

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PARA CAPTURARLO EN EL SISTEMA ALFA DEL CONCEJO DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

CLAVE PROGRAMÁTICA: 0005
NOMBRE PROGRAMA: Fomento a la vivienda
UNIDAD HIDROGRÁFICA: 3488 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
FINALIDAD: 2 Desarrollo Social
FUNCIÓN: 22 Vivienda y Servicios a la Comunidad
SUBFUNCIÓN: 226 Servicios Comunitarios
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 263 Apoyar a la vivienda social
ALINEACIÓN CON EL PDES: Coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distintos sectores de la población, a fin de reducir el riesgo y mejorar la calidad habitacional

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVO)	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	TENDENCIA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	ÁMBITO	MÉTODO DE CÁLCULO	ALGORITMO (FÓRMULA)	VARIABLES	VALOR LÍNEA BASE	AG LÍNEA BASE	PERIODOCIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE VERIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DEPENDIENCIA	UNIDAD DE ANÁLISIS	COBERTURA	PERIODOCIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	BUENESTOR
PN	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio, mediante acciones que impulsen el desarrollo urbano sostenible.	Índice de población en situación de pobreza en el Municipio de Tehuacapan.	Mide el porcentaje de población en pobreza extrema que requieren acciones para su atención.	Baja	Estratégico	Eficacia	Impacto	[Índice de Pobreza en el Municipio (PBM) x 100] PBM = (PBM / PTM) * 100	$PPE = \frac{PBM}{PTM} \times 100$	PPE: Ponderaje de Población en pobreza extrema, PBM = Población en situación de pobreza en el Municipio, PTM = Población Total del Municipio.	0.00	2015	Anual	95%	Reducción en condiciones de pobreza	Resultados de la Revisión de la Población del Estado, Federación CONAREVA y Casas de Población y Vivienda, PREG	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Anual	Consejería Municipal	Municipal	Anual	30 de Marzo	El Municipio de Tehuacapan es el punto de partida conceptual y operativo de programas, proyectos y acciones que buscan mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza extrema, mediante acciones que impulsen el desarrollo urbano sostenible.
PROPÓSITO	La población de bajos ingresos contenga una vivienda de calidad.	Índice de Calidad de Vivienda	Mide la Calidad de la Vivienda	Alta	Estratégico	Calidad	Resultado	$\text{Índice de Calidad de Vivienda} = \frac{\text{Número de viviendas con piso firme, baños de cerámico o de cerámica, electricidad, agua fría y caliente, drenaje, agua fría y caliente, iluminación adecuada en el interior y de ambiente, aislamiento térmico adecuado en el exterior de la vivienda, y techumbre por capa}}{\text{Número de viviendas habitadas en el municipio}} \times 100$	$CV = \frac{NV+MTC+MOCB+MCSB+MSSB+MVE}{NV} \times 100$	CV = Índice de Calidad de Vivienda, NVPT = Número de Viviendas con Piso firme, Baños de cerámico o de cerámica, MTC = Número de viviendas con Tech. de cerámico o de cerámico, MOCB = Número de Viviendas con Módulo de Cocina y Baño o Lavabo, MCSB = Número de Viviendas Sin Baños, MSSB = Número de Viviendas sin Servicio Básico, MVE = Número de Viviendas Externas.	0.00	2015	Anual	0.00	Porcentaje de viviendas que no tienen la calidad mínima	Fundamentos de INEGI	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Anual	Consejería Municipal	Municipal	Anual	30 de Marzo	La atención prioritaria en la atención de la vivienda por calidad e impacto en la vivienda y por acciones de las acciones basadas en la vivienda de la Fundación, requiere una atención de alto impacto para garantizar la sostenibilidad de la población vulnerable por carencia de acciones.
COMPONENTE 1	Alcance de las acciones que permitan garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia de los servicios básicos con especial énfasis en los servicios de agua y electricidad.	Alcance de acciones que permitan garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia de los servicios básicos con especial énfasis en los servicios de agua y electricidad.	Mide las acciones obradas para el mejoramiento de la vivienda	Baja	Gestión	Eficiencia	Servicio	Número de Apoyos Obrados (suma de los totales de viviendas mejoradas por cada uno de los servicios)	$AVCB = \frac{NAO+NAE}{NV} \times 100$	AVCB = Apoyo a la Vivienda con Servicio Básico, NAO = Número de Apoyos Obrados con Agua, NAE = Número de Viviendas Externas.	0.00	2015	Anual	0.00	Porcentaje de Apoyos de vivienda obrados	Registros administrativos	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Anual	Consejería Municipal	Municipal	Anual	30 de Marzo	Disponibilidad del personal para llevar a cabo la inspección.
ACTIVIDAD 1	Concepción y recepción de solicitudes.	Porcentaje de recepción efectiva de solicitudes.	Mide el Número de Solicitudes efectivas.	Baja	Gestión	Eficacia	Proceso	$\text{Porcentaje de recepción efectiva de solicitudes} = \frac{\text{Número de solicitudes recibidas dentro del plazo y (correcto establecido en la convocatoria)Número de solicitudes recibidas}}{\text{Número de solicitudes recibidas}} \times 100$	$RES = \frac{NRDPE}{NR} \times 100$	RES = Porcentaje de recepción efectiva de solicitudes, NRDPE = Número de solicitudes recibidas dentro del plazo establecido, NR = Número de solicitudes recibidas.	0.00	2015	Anual	80%	Porcentaje de solicitudes	Oficina recibidas, Controlador de apoyo	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Anual	Consejería Municipal	Municipal	Anual	30 de Marzo	Los Registros de Operación y la información relacionada a las acciones de vivienda obradas.
ACTIVIDAD 2	Selección y validación de beneficiarios.	Porcentaje de eficiencia del proceso de selección de beneficiarios.	Mide el Número de personas beneficiadas.	Baja	Gestión	Eficacia	Proceso	$\text{Número de solicitudes validadas} = \frac{\text{Número de solicitudes validadas} + \text{Total de solicitudes recibidas}}{\text{Número de solicitudes recibidas}} \times 100$	$REPV = \frac{NDV}{TSR} \times 100$	REPV = Porcentaje de eficiencia del proceso de selección, NDV = Número de solicitudes validadas, TSR = Total de solicitudes recibidas.	0.00	2014	Anual	90%	Porcentaje de eficiencia del proceso de selección	Oficina de trabajo, oficina, informes, expedientes, agenda	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Anual	Consejería Municipal	Municipal	Anual	30 de Marzo	El programa cuenta con el personal necesario para ejecutar las acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria como parte del proceso de selección.
ACTIVIDAD 3	Asignación, construcción y/o entrega para la ejecución del programa	Porcentaje de planeación efectiva.	Mide el número de conexión y/o construcción realizadas.	Baja	Gestión	Eficacia	Proceso	$\text{Número de contratos suscritos} = \frac{\text{Número de contratos suscritos} + \text{Total de contratos programados}}{\text{Total de contratos programados}} \times 100$	$VE = \frac{NCCS}{TCCP} \times 100$	VE = Porcentaje de planeación efectiva, NCCS = Número de contratos suscritos, TCCP = Total de Contratos y contratos programados.	0.00	2015	Anual	95%	Porcentaje de planeación efectiva	Actas, contratos, recibos, recibos, y registros concernientes al programa	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Anual	Consejería Municipal	Municipal	Anual	30 de Marzo	Existen procedimientos disponibles para el cumplimiento en todo el territorio y el programa cuenta con suficientes procedimientos para realizar acciones de planeación y construcción.
ACTIVIDAD 4	Desarrollo de los trabajos	Porcentaje de acciones realizadas	Mide el número de acciones realizadas a la vivienda	Baja	Gestión	Eficacia	Proceso	$\text{Número de viviendas con materiales entregados en fechas, mano de obra, errores recibidos} / \text{Número de viviendas programadas} \times 100$	$PN = \frac{MVE}{MOP} \times 100$	PN = Porcentaje de acciones realizadas a la vivienda, MVE = Número de viviendas con materiales entregados en fechas, mano de obra, errores recibidos, MOP = Número de viviendas programadas.	0.00	2014	Anual	100%	Porcentaje de viviendas entregadas	Estado de obra, evidencia fotográfica y planeación del programa	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Anual	Consejería Municipal	Municipal	Anual	30 de Marzo	La planeación de condiciones necesarias para la identificación, localización e inicio de las acciones de planeación y construcción de viviendas de planeación y entrega a la población beneficiaria por parte del programa.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública y sus resultados para el ejercicio fiscal 2017.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa: 13 de abril de 2018			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de julio de 2018			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Ing. Alfredo Torruco Cano	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Analizar los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública en el municipio de Huimanguillo, Tabasco en el ejercicio fiscal 2017. 			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Determinar el grado de cumplimiento en el uso de los recursos según la normatividad aplicable a cada Fondo ▶ Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las acciones o servicio otorgados con recursos del FORTAMUN y FORTASEG. ▶ Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
<p>La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; y el Programa Anual de Evaluación 2018 del municipio de Huimanguillo, Tabasco; adicionalmente, estos recursos federales estarán sujetos a evaluación, en conformidad a lo establecido en diversos artículos de la Constitución Política de los Estado Unidos</p>			

Mexicanos, Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria así como su respectivo reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Así, atendiendo lo establecido en la normativa que regula el Fondo y al subsidio a Nivel Federal, para la Evaluación Específica de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública y sus resultados para el ejercicio fiscal 2017, la evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable, como con información adicional que Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) considere necesaria para determinar el grado de cumplimiento en el uso, destino y los beneficios de los recursos según la normatividad aplicable

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública (CONEVAL, 2018).

En el capítulo de "Contexto Municipal en materia de Seguridad Pública" se plantea la situación de la inseguridad pública por la que transita el municipio de Huimanguillo actualmente.

Para el apartado "Antecedentes del Ramo 33" se realizará un análisis de la evolución del Ramo 33, con el objeto de mostrar la normativa bajo la cual se rigen las Aportaciones Federales que comprenden dicho Ramo.

En un tercer punto se abordarán las "Características y Cumplimiento Normativo del FORTAMUN" el cual consiste en un análisis sintético de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para ver su correspondencia de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Pues la Ley en su artículo 37 determina el destino de los recursos: las aportaciones federales que con cargo en el FORTAMUN-DF, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, y se dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (LCF, 2018).

Asimismo en el apartado denominado como "Análisis de Uso y Destino de los Recursos del FORTAMUN en el municipio de Huimanguillo, Tabasco" se realizará un análisis en cuanto al uso y destino de los recursos, con base en el grado de cumplimiento normativo que regula al Fondo.

Por otra parte para el ejercicio de las funciones de Seguridad Pública Municipal se utilizan recursos federalizados del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), que conjuntamente con los recursos del FORTAMUN y recursos propios se atiende la atribución constitucional de Seguridad Pública:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: ...h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

De esta manera en el apartado de "Características y Cumplimiento Normativo del FORTASEG" se abordan los antecedentes del este subsidio, así como la normativa que lo regula, pues de esta manera en el capítulo de "Análisis de Uso y Destino de los Recursos del FORTASEG en el municipio de Huimanguillo, Tabasco" se realizará un análisis en cuanto al uso y destino de los recursos, con base en el grado de cumplimiento normativo que regula al subsidio.

En los últimos dos capítulos se establecen el "Análisis FODA y Recomendaciones", estableciendo las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas sobre el uso y destino de la inversión de los recursos del Fondo y del convenio, así como las principales Recomendaciones derivadas del resultado de la evaluación y finalmente las principales "Conclusiones".

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se pudo observar que el gobierno municipal de Huimanguillo, tiene conocimiento en cuanto a la normatividad que regula al FORTAMUN y al FORTASEG.

En la ejecución de los recursos del año 2017 se obtuvo que el 80.3% (\$ 87, 347,219.83) de los recursos provenientes del Fondo se destinó a acciones enfocadas a la Seguridad Pública, dando así cumplimiento al artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; asimismo en el tema de asignación, programación y presupuestación del Fondo se encontró que el municipio utiliza los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC) para llevar a cabo el registro de cada una de las acciones que se realizan con recursos de este.

En cuanto a la asignación, programación y presupuestación del FORTASEG, se obtuvo que el municipio cumplió al 100% con la ejecución de los recursos, en conformidad a lo establecido por los lineamientos que regulan al subsidio, pues para el ejercicio fiscal 2017, \$ 5, 742,025.4 (47.1%) de los recursos se destinaron al desarrollo, profesionalización y certificación policial; así como \$ 5, 174,003.20 (42.9%) se destinaron al Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policía y \$1,206,225.40 se focalizaron al Programa de Prevención Social de la Violencia.

Es decir, a nivel general se tiene que el municipio presenta un buen cumplimiento de la normatividad en referente a la presupuestación, programación y ejercicio de las aportaciones federales que regulan al Fondo y al Subsidio. Sin embargo es importante señalar que en materia de transparencia y rendición de cuentas, el municipio requiere actualizar su portal electrónico en cuanto a las evaluaciones realizadas anteriormente, con el objeto de cumplir cabalmente la norma establecida.

Por otra parte, es importante que el municipio diseñe una estrategia de gestión de los recursos del FASP, que le permitan contribuir a la disminución de la inseguridad pública del municipio, así como es de suma importancia, que el municipio llevé a cabo la realización de un diagnóstico en materia de seguridad pública que le permita conocer la magnitud del problema y el desarrollo de estrategias para mitigar el problema de la inseguridad en el municipio.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ El 80.3% del total de los recursos del FORTAMUN se destinó a la dirección de Seguridad Pública, lo cual dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad del artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se señala que por lo menos el 20% de los recursos se focalicen a este rubro.
- ▶ En el tema de asignación del FORTAMUN, el municipio cumplió con la publicación de sus variables para la asignación de los recursos del Fondo.
- ▶ El municipio ha realizado evaluaciones del FORTAMUN en los años anteriores de los diferentes Fondos, dando así cumplimiento al artículo 134 constitucional.
- ▶ El uso y destino de los recursos fue Focalizado adecuadamente por parte de la Dirección de Seguridad Pública.
- ▶ En cuanto al FORTASEG, en materia de asignación, presupuestación y ejercicio el municipio cumplió con lo establecido en los Lineamientos para la obtención de dicho subsidio.
- ▶ El FORTASEG, en materia de transparencia se publicó los Convenios y Anexos Técnicos tal como se establece en los Lineamientos aplicables al ejercicio fiscal 2017.
- ▶ Sobre el uso y destino el recurso del FORTASEG fue utilizado en los rubros de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (47.1%); Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (42.9%) y a la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (10%), como lo señalan los Lineamientos.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ El FORTAMUN se complementa con otros recursos federales, lo que genera una mayor oportunidad para fortalecer la Seguridad Pública en el municipio.
- ▶ El municipio puede programar en otros rubros con los recursos del FORTAMUN, ya que este puede ser focalizado a otros posibles destinos, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- ▶ El FORTASEG se complementa con otros recursos federales, lo que genera una mayor oportunidad para fortalecer la Seguridad Pública en el municipio.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ No se tiene un diagnóstico específico del tema de Seguridad Pública en el municipio.
- ▶ En materia de transparencia y rendición de cuentas en el portal electrónico del municipio no se ubicó información respecto a las evaluaciones realizadas sobre los programas financiados con recursos públicos.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ Huimanguillo es uno de los municipios con mayor índice delictivo de Tabasco, de acuerdo a la ENVIPE 2017.
- ▶ Disminución de los presupuestos orientados a la Seguridad Pública.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

El presente documento refleja el compromiso del Gobierno municipal de Huimanguillo con la transparencia y rendición de cuentas, en la medida que ha asumido la responsabilidad de evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública en dicho municipio en el ejercicio fiscal 2017.

Para el ejercicio fiscal 2017 Huimanguillo fue el cuarto municipio que recibió más recursos del FORTAMUN y FORTASEG, sumando entre ambos \$120,936,840.31, de los cuáles \$99,409,473.83 se destinaron a la seguridad pública. Así se tiene que recibió \$108,874,586.31 proveniente del FORTAMUN, con el cual se realizaron un total de 100 acciones en 88 localidades del municipio. En materia de Seguridad Pública se ejercieron \$87,347,219.83, destinado al pago de servicios y salarios, es decir, el municipio destinó el 80.3% de los recursos hacia el pago de la nómina de los cuerpos policiales, personal administrativo.

Por otra parte, los recursos de FORTASEG ascendieron a \$12,062,254.00 los cuales se destinaron a la profesionalización, certificación y equipamiento de los cuerpos policiales el 47.1%, en materia de tecnología el 42.9% y a la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana el 10% en cumplimiento a los lineamientos del ejercicio fiscal evaluado. Por lo que se observa que el uso y destino de los recursos del municipio fue adecuada en torno a la Seguridad Pública.

La asignación, programación, presupuestación, ejercicio, transparencia y evaluación de estos recursos están regulados, contando con un marco normativo amplio y específico, lo que facilita, la implementación de cada una de las etapas, para la operación de los recursos y con ello se cumpla el objeto para los que fueron creados. Teniendo así instrumentos de apoyo para la planeación.

En cuanto a los recursos del FORTAMUN, se tiene que el municipio, cuenta con un sistema de control, donde se presentan la distribución de los recursos por tipo de concepto y los montos ejecutados por cada uno de ellos, dando cumplimiento a la normatividad establecida a nivel federal y estatal, pues el en Presupuesto de Egresos de la Federación se señala que por lo menos el 20% de los recursos del Fondo IV, se destinaran a la Seguridad pública. Así, el municipio publicó las variables para la asignación de los recursos del Fondo en el Paródico Oficial de Huimanguillo.

Ambos recursos ya fueron evaluados por una instancia técnica independiente, cumpliendo así, el mandato constitucional en esta materia, teniendo como resultado derivado de una recomendación una mejor aplicación de los recursos del FORTASEG, mediante el establecimiento de medidas de control y seguimiento a la coparticipación tal y como se establece en los Lineamientos 2017 de dicho subsidio.

Es importante mencionar que en referencia al tema de la Transparencia y Rendición de Cuentas y municipio de Huimanguillo en su portal electrónico: <http://www.huimanguillo.gob.mx/> se presentan disponibles los informes trimestrales sobre los programas financiados con recursos públicos, así como las auditorías realizadas en el año fiscal 2017; sin embargo, no se ubicaron los documentos en propia página de las evaluaciones.

Por todo lo anterior se puede concluir que la focalización de los recursos destinados a la seguridad pública son operados de manera oportuna, teniendo complementariedad entre ambos, ya que son destinados al objeto de cada uno. El área de oportunidad es en materia de transparencia, aunque los reportes trimestrales son reportados en el PASH, estos no se encuentran disponibles en la página del municipio, por lo que se deberá difundir conforme a las leyes aplicables. Para que así, se dé cumplimiento a lo establecido en la normativa federal y local, con la finalidad de que los huimanguenses cuenten con un servicio de seguridad eficaz y eficiente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda mantener la focalización de los recursos, destinados en materia de Seguridad Pública conforme a la normatividad establecida.
2. Se sugiere continuar publicando en el periódico oficial las variables para la asignación del recurso del Fondo.
3. Continuar con la realización de evaluaciones de manera anual para que sea un instrumento en la toma de decisiones.
4. Mantener una focalización dirigida acciones que fortalezcan la Seguridad Pública en el municipio.
5. Mantener un ejercicio del recurso para el objeto establecido, con la finalidad de seguir contando con el mismo, apegándose a los Lineamientos.
6. Continuar con la publicación de la información referente al subsidio, anualmente tal como lo establezcan los Lineamientos de éste.
7. Mantener la focalización en apego normativo a los Lineamientos del subsidio.
8. Se recomienda contar con una gestión adecuada con los recursos destinados en materia de Seguridad como el FASP y FORTASEG.
9. Tener una estrategia que contemple el uso y destino de todos los recursos disponibles para focalizar cada uno de estos al cumplimiento de los objetivos para los que fueron creados.
10. Se recomienda contar con una gestión adecuada con los recursos destinados en materia de Seguridad como el FASP y FORTAMUN.
11. Se recomienda implementar un diagnóstico donde se tomen en cuenta todas las vertientes del problema de seguridad.
12. Se sugiere actualizar el portal electrónico con información actualizada sobre los programas financiados con recursos del FORTAMUN y FORTASEG, así como de otros recursos. Ya que se tiene evidencia de que dieron cumplimiento.
13. Generar estrategias que permitan disminuir el índice delictivo en el municipio, mediante el uso de los recursos federales.
14. Diseñar estrategias que permitan focalizar los recursos en zonas prioritarias.

4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa
4.2 Cargo:	Director General
4.3 Institución a la que pertenece:	Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores:	Lorena Gutiérrez Ugalde Leivy Lizeth López Calderón Sandra Adriana Cruz Mendoza Jesús Antonio Martínez Melgoza
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	vif_tecso@hotmail.com ó página web www.tecso.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
5.2 Siglas:	FORTAMUN-DF FORTASEG
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Ejecutivo
	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	Dirección de Seguridad Pública

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Rafael Lezama Javier	Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Publica
E-mail: rafaelezama@huimanguillo.gob.mx	Teléfono: 9173750231

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 510,400.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones	

7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://huimanguillo.gob.mx/transparencia_1618/?opc=9&anio=2018	
7.2 Difusión en internet del formato: http://huimanguillo.gob.mx/transparencia_1618/?opc=9&anio=2018	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública y sus resultados para el ejercicio fiscal 2017.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa: 13 de abril de 2018			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de julio de 2018			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Ing. Alfredo Torruco Cano	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none">▶ Analizar los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública en el municipio de Huimanguillo, Tabasco en el ejercicio fiscal 2017.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none">▶ Determinar el grado de cumplimiento en el uso de los recursos según la normatividad aplicable a cada Fondo▶ Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las acciones o servicio otorgados con recursos del FORTAMUN y FORTASEG.▶ Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG.			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; y el Programa Anual de Evaluación 2018 del municipio de Huimanguillo, Tabasco; adicionalmente, estos recursos federales estarán sujetos a evaluación, en conformidad a lo establecido en			

diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria así como su respectivo reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Así, atendiendo lo establecido en la normativa que regula el Fondo y al subsidio a Nivel Federal, para la Evaluación Específica de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública y sus resultados para el ejercicio fiscal 2017, la evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable, como con información adicional que Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) considere necesaria para determinar el grado de cumplimiento en el uso, destino y los beneficios de los recursos según la normatividad aplicable

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública (CONEVAL, 2018).

En el capítulo de "Contexto Municipal en materia de Seguridad Pública" se plantea la situación de la inseguridad pública por la que transita el municipio de Huimanguillo actualmente.

Para el apartado "Antecedentes del Ramo 33" se realizará un análisis de la evolución del Ramo 33, con el objeto de mostrar la normativa bajo la cual se rigen las Aportaciones Federales que comprenden dicho Ramo.

En un tercer punto se abordarán las "Características y Cumplimiento Normativo del FORTAMUN" el cual consiste en un análisis sintético de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para ver su correspondencia de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Pues la Ley en su artículo 37 determina el destino de los recursos: las aportaciones federales que con cargo en el FORTAMUN-DF, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, y se dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (LCF, 2018).

Asimismo en el apartado denominado como "Análisis de Uso y Destino de los Recursos del FORTAMUN en el municipio de

Huimanguillo, Tabasco" se realizará un análisis en cuanto al uso y destino de los recursos, con base en el grado de cumplimiento normativo que regula al Fondo.

Por otra parte para el ejercicio de las funciones de Seguridad Pública Municipal se utilizan recursos federalizados del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), que conjuntamente con los recursos del FORTAMUN y recursos propios se atiende la atribución constitucional de Seguridad Pública:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: ...h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

De esta manera en el apartado de "Características y Cumplimiento Normativo del FORTASEG" se abordan los antecedentes del este subsidio, así como la normativa que lo regula, pues de esta manera en el capítulo de "Análisis de Uso y Destino de los Recursos del FORTASEG en el municipio de Huimanguillo, Tabasco" se realizará un análisis en cuanto al uso y destino de los recursos, con base en el grado de cumplimiento normativo que regula al subsidio.

En los últimos dos capítulos se establecen el "Análisis FODA y Recomendaciones", estableciendo las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas sobre el uso y destino de la inversión de los recursos del Fondo y del convenio, así como las principales Recomendaciones derivadas del resultado de la evaluación y finalmente las principales "Conclusiones".

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se pudo observar que el gobierno municipal de Huimanguillo, tiene conocimiento en cuanto a la normatividad que regula al FORTAMUN y al FORTASEG.

En la ejecución de los recursos del año 2017 se obtuvo que el 80.3% (\$ 87, 347,219.83) de los recursos provenientes del Fondo se destinó a acciones enfocadas a la Seguridad Pública, dando así cumplimiento al artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; asimismo en el tema de asignación, programación y presupuestación del Fondo se encontró que el municipio utiliza los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC) para llevar a cabo el registro de cada una de las acciones que se realizan con recursos de este.

En cuanto a la asignación, programación y presupuestación del FORTASEG, se obtuvo que el municipio cumplió al 100% con la ejecución de los recursos, en conformidad a lo establecido por los lineamientos que regulan al subsidio, pues para el ejercicio fiscal 2017, \$ 5, 742,025.4 (47.1%) de los recursos se destinaron al desarrollo, profesionalización y certificación policial; así como \$ 5, 174,003.20 (42.9%) se destinaron al Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policía y \$1,206,225.40 se focalizaron al Programa de Prevención Social de la Violencia.

Es decir, a nivel general se tiene que el municipio presenta un buen cumplimiento de la normatividad en referente a la presupuestación, programación y ejercicio de las aportaciones federales que regulan al Fondo y al Subsidio. Sin embargo es importante señalar que en materia de transparencia y rendición de cuentas, el municipio requiere actualizar su portal electrónico en cuanto a las evaluaciones realizadas anteriormente, con el objeto de cumplir cabalmente la norma establecida.

Por otra parte, es importante que el municipio diseñe una estrategia de gestión de los recursos del FASP, que le permitan contribuir a la disminución de la inseguridad pública del municipio, así como es de suma importancia, que el municipio llevé a cabo la realización de un diagnóstico en materia de seguridad pública que le permita conocer la magnitud del problema y el desarrollo de estrategias para mitigar el problema de la inseguridad en el municipio.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ El 80.3% del total de los recursos del FORTAMUN se destinó a la dirección de Seguridad Pública, lo cual dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad del artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se señala que por lo menos el 20% de los recursos se focalicen a este rubro.
- ▶ En el tema de asignación del FORTAMUN, el municipio cumplió con la publicación de sus variables para la asignación de los recursos del Fondo.
- ▶ El municipio ha realizado evaluaciones del FORTAMUN en los años anteriores de los diferentes Fondos, dando así cumplimiento al artículo 134 constitucional.
- ▶ El uso y destino de los recursos fue Focalizado adecuadamente por parte de la Dirección de Seguridad Pública.
- ▶ En cuanto al FORTASEG, en materia de asignación, presupuestación y ejercicio el municipio cumplió con lo establecido en los Lineamientos para la obtención de dicho subsidio.
- ▶ El FORTASEG, en materia de transparencia se publicó los Convenios y Anexos Técnicos tal como se establece en los

Lineamientos aplicables al ejercicio fiscal 2017.

- ▶ Sobre el uso y destino el recurso del FORTASEG fue utilizado en los rubros de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (47.1%); Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (42.9%) y a la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (10%), como lo señalan los Lineamientos.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ El FORTAMUN se complementa con otros recursos federales, lo que genera una mayor oportunidad para fortalecer la Seguridad Pública en el municipio.
- ▶ El municipio puede programar en otros rubros con los recursos del FORTAMUN, ya que este puede ser focalizado a otros posibles destinos, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- ▶ El FORTASEG se complementa con otros recursos federales, lo que genera una mayor oportunidad para fortalecer la Seguridad Pública en el municipio.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ No se tiene un diagnóstico específico del tema de Seguridad Pública en el municipio.
- ▶ En materia de transparencia y rendición de cuentas en el portal electrónico del municipio no se ubicó información respecto a las evaluaciones realizadas sobre los programas financiados con recursos públicos.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ Huimanguillo es uno de los municipios con mayor índice delictivo de Tabasco, de acuerdo a la ENVIPE 2017.
- ▶ Disminución de los presupuestos orientados a la Seguridad Pública.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

El presente documento refleja el compromiso del Gobierno municipal de Huimanguillo con la transparencia y rendición de cuentas, en la medida que ha asumido la responsabilidad de evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública en dicho municipio en el ejercicio fiscal 2017.

Para el ejercicio fiscal 2017 Huimanguillo fue el cuarto municipio que recibió más recursos del FORTAMUN y FORTASEG, sumando entre ambos \$120, 936,840.31, de los cuáles \$ 99, 409,473.83 se destinaron a la seguridad pública. Así se tiene que recibió \$ 108, 874,586.31 proveniente del FORTAMUN, con el cual se realizaron un total de 100 acciones en 88 localidades del municipio. En materia de Seguridad Pública se ejercieron \$ 87, 347,219.83, destinado al pago de servicios y salarios, es decir, el municipio destinó el 80.3% de los recursos hacia el pago de la nómina de los cuerpos policiales, personal administrativo.

Por otra parte, los recursos de FORTASEG ascendieron a \$ 12, 062,254.00 los cuales se destinaron a la profesionalización, certificación y equipamiento de los cuerpos policiales el 47.1%, en materia de tecnología el 42.9% y a la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana el 10% en cumplimiento a los lineamientos del ejercicio fiscal evaluado. Por lo que se observa que el uso y destino de los recursos del municipio fue adecuada en torno a la Seguridad Pública.

La asignación, programación, presupuestación, ejercicio, transparencia y evaluación de estos recursos están regulados, contando con un marco normativo amplio y específico, lo que facilita, la implementación de cada una de las etapas, para la operación de los recursos y con ello se cumpla el objeto para los que fueron creados. Teniendo así instrumentos de apoyo para la planeación.

En cuanto a los recursos del FORTAMUN, se tiene que el municipio, cuenta con un sistema de control, donde se presentan la distribución de los recursos por tipo de concepto y los montos ejecutados por cada uno de ellos, dando cumplimiento a la normatividad establecida a nivel federal y estatal, pues el en Presupuesto de Egresos de la Federación se señala que por lo menos el 20% de los recursos del Fondo IV, se destinaran a la Seguridad pública. Así, el municipio publicó las variables para la asignación de los recursos del Fondo en el Paródico Oficial de Huimanguillo.

Ambos recursos ya fueron evaluados por una instancia técnica independiente, cumpliendo así, el mandato constitucional en esta materia, teniendo como resultado derivado de una recomendación una mejor aplicación de los recursos del FORTASEG, mediante el establecimiento de medidas de control y seguimiento a la coparticipación tal y como se establece en los Lineamientos 2017 de dicho

subsidio.

Es importante mencionar que en referencia al tema de la Transparencia y Rendición de Cuentas y municipio de Huimanguillo en su portal electrónico: <http://www.huimanguillo.gob.mx/> se presentan disponibles los informes trimestrales sobre los programas financiados con recursos públicos, así como las auditorías realizadas en el año fiscal 2017; sin embargo, no se ubicaron los documentos en propia página de las evaluaciones.

Por todo lo anterior se puede concluir que la focalización de los recursos destinados a la seguridad pública son operados de manera oportuna, teniendo complementariedad entre ambos, ya que son destinados al objeto de cada uno. El área de oportunidad es en materia de transparencia, aunque los reportes trimestrales son reportados en el PASH, estos no se encuentran disponibles en la página del municipio, por lo que se deberá difundir conforme a las leyes aplicables. Para que así, se dé cumplimiento a lo establecido en la normativa federal y local, con la finalidad de que los huimanguenses cuenten con un servicio de seguridad eficaz y eficiente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda mantener la focalización de los recursos, destinados en materia de Seguridad Pública conforme a la normatividad establecida.
2. Se sugiere continuar publicando en el periódico oficial las variables para la asignación del recurso del Fondo.
3. Continuar con la realización de evaluaciones de manera anual para que sea un instrumento en la toma de decisiones.
4. Mantener una focalización dirigida acciones que fortalezcan la Seguridad Pública en el municipio.
5. Mantener un ejercicio del recurso para el objeto establecido, con la finalidad de seguir contando con el mismo, apegándose a los Lineamientos.
6. Continuar con la publicación de la información referente al subsidio, anualmente tal como lo establezcan los Lineamientos de éste.
7. Mantener la focalización en apego normativo a los Lineamientos del subsidio.
8. Se recomienda contar con una gestión adecuada con los recursos destinados en materia de Seguridad como el FASP y

FORTASEG.

9. Tener una estrategia que contemple el uso y destino de todos los recursos disponibles para focalizar cada uno de estos al cumplimiento de los objetivos para los que fueron creados.
10. Se recomienda contar con una gestión adecuada con los recursos destinados en materia de Seguridad como el FASP y FORTAMUN.
11. Se recomienda implementar un diagnóstico donde se tomen en cuenta todas las vertientes del problema de seguridad.
12. Se sugiere actualizar el portal electrónico con información actualizada sobre los programas financiados con recursos del FORTAMUN y FORTASEG, así como de otros recursos. Ya se tiene evidencia de que dieron cumplimiento
13. Generar estrategias que permitan disminuir el índice delictivo en el municipio, mediante el uso de los recursos federales.
14. Diseñar estrategias que permitan focalizar los recursos en zonas prioritarias.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Lorena Gutiérrez Ugalde

Leivy Lizeth López Calderón

Sandra Adriana Cruz Mendoza

Jesús Antonio Martínez Melgoza

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com ó página web www.tecso.org.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Programa de Fortalecimiento para la Seguridad	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF FORTASEG	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ejecutivo	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Seguridad Publica	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Rafael Lezama Javier	Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Publica
E-mail: rafaelezama@huimanguillo.gob.mx	Teléfono: 9173750231

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 510,400.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://huimanguillo.gob.mx/transparencia_1618/?opc=9&anio=2018

7.2 Difusión en internet del formato: http://huimanguillo.gob.mx/transparencia_1618/?opc=9&anio=2018



Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de diseño.

Programa:

“K008. Infraestructura Caminera” para el
año 2016

Huimanguillo, Tabasco.



SERIE 4- 2017



Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa K008 Infraestructura Caminera, para el año 2016

Presidente Municipal

M.V.Z. José Sabino Herrera Dagdug

Fecha de inicio de la evaluación:

13 de abril de 2018

Fecha de término de la evaluación:

07 de mayo de 2018

Responsable de la evaluación:

Ing. Alfredo Torruco Cano

Unidad Administrativa:

Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Huimanguillo

Principales colaboradores:

Lic. José Luis Herrera Pelayo
Arq. José Luis Castillejos Gómez
M.V.Z. José Antonio Tejeda Jácome

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Nancy Paola Hernández Clavijo
Lorena Gutiérrez Ugalde

Contenido

1. Metodología de la evaluación	9
2. Análisis del Programa presupuestario: K008 Infraestructura Caminera.....	12
2.1 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.....	16
2.2. Análisis de la Contribución del Programa a los Objetivos Nacionales y Sectoriales.....	23
2.3 Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.	27
2.4 Padrón de Beneficiarios y Mecanismo de Atención.....	31
2.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	34
2.6 Presupuesto y Rendición de Cuentas.....	37
2.7 Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas.....	40
3. Conclusiones.....	42
4. Análisis FODA y Recomendaciones	45
Análisis Interno	45
Análisis externo	48
Fuentes de consulta.....	49

Índice de cuadros

	Pág.
Cuadro 1 Origen de los recursos del programa K008 Infraestructura Caminera, Huimanguillo 2016.	12
Cuadro 2 Tipo de obras realizadas por el programa K008 Infraestructura Caminera, Huimanguillo 2016	13
Cuadro 3 Valoración CONEVAL.	14
Cuadro 4 Vinculación del objetivo del programa K008 Infraestructura Caminera, con objetivos de política pública municipal, estatal y nacional.	24
Cuadro 5 Vinculación entre objetivo del Programa K008 y el Programa Sectorial	25
Cuadro 6 Vinculación del objetivo de Fin del programa K008 Infraestructura Caminera, con Programa Sectorial de Desarrollo 2013 – 2018 los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, 2015	25
Cuadro 7. Tipos de población identificada por el municipio para el programa K008, Huimanguillo	28
Cuadro 8 Presupuesto asignado al Programa K008 Infraestructura Caminera, Huimanguillo, 2016.	38
Cuadro 9 Clasificación de los gastos del Programa K008 Infraestructura Caminera, Huimanguillo, 2016.	38
Cuadro 10. Programas federales complementarios al K008 Infraestructura Carretera, Huimanguillo.	40

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Red carretera según órdenes de Gobierno	16
Figura 2. Problema central y sus causas- Programa K008, Huimanguillo	19
Figura 3. Problema central y sus efectos - Programa K008, Huimanguillo.	21
Figura 4 Contenido de los niveles de la MIR.	34
Figura 5 Sintaxis recomendada para la elaboración de la MIR.	35
Figura 6. Clasificación de los Indicadores de la MIR.	35

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo varios años de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF 29-01-2016).

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27 menciona:

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá **incluir indicadores del desempeño** con sus correspondientes metas anuales”, **que permitan la evaluación de programas** y proyectos; “estos indicadores **serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño**, (DOF 30-12-2015).

También, la LFPRH en el Artículo 110 señala: “La **evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos** públicos federales” y en su artículo 111 especifica que: “El sistema de evaluación del desempeño [...] para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto” (DOF 30-12-2015).

El artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, “**serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el **artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las

instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes” (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: “III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley” el cual señala que la información programática deberá tener la desagregación siguiente: “a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados**”; y “IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual” (DOF 18-07-2016).

A su vez el CONAC en cumplimiento a la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ▶ **Evaluación de Consistencia y Resultados**
 - I. Materia de diseño**
 - ▶ Evaluación de Indicadores
 - ▶ Evaluación de Procesos
 - ▶ Evaluación de Impacto
 - ▶ Evaluación Específica

Bajo este contexto legal el **H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo, Tabasco**, estableció en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2018 (PAEM 2018) realizar una evaluación de **Consistencia y Resultados en**

materia de Diseño, al programa presupuestario: “**K008 Infraestructura Caminera**”, para el ejercicio fiscal 2016.

Los objetivos que contempla son:

Objetivo General:

Analizar el diseño del programa presupuestario “**K008 Infraestructura Caminera**” en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Analizar el presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

La presente evaluación se divide en cuatro capítulos:

Primero expone la “**Metodología de la evaluación**”, donde se describe la metodología empleada, posteriormente se inicia con el “**Análisis de la consistencia y resultados del programa**”, en este apartado se evalúa el programa en cada uno de los objetivos específicos propuestos, estando compuesto de:

- 2.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.
- 2.2 Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y sectoriales.

2.3 Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de atención.

2.4 Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

2.5 Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados.

2.6 Presupuesto y rendición de cuentas.

2.7 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias entre programas federales.

En el siguiente capítulo se establecen las principales “**Conclusiones**” y por último el “**Análisis FODA y Recomendaciones**”, estableciendo las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del programa y las principales *Recomendaciones* derivadas del resultado de la evaluación.

1. Metodología de la evaluación

La evaluación del programa se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de *los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; y el *Programa Anual de Evaluación 2017 del municipio de Huimanguillo, Tabasco*; adicionalmente, estos recursos federales estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF; así como en las demás disposiciones aplicables como son los Términos de Referencia emitidos por CONEVAL para la evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal¹. Sin embargo, se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.

¹ En materia de Diseño:

a. Si el programa federal identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo; b. La contribución del programa federal a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo; c. Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa federal contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito; d. La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal; e. La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población; f. La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo; g. Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos en su caso); h. En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa federal conforme a las disposiciones aplicables; i. Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal, las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales, (CONEVAL, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 2007).

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se retomaron los siguientes rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Además, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis fue la Metodología del Marco Lógico (MML), esto con el objeto de brindar elementos que permitan desarrollar una propuesta de MIR que posibilite detallar la problemática a atender, procesos y resultados del programa.

El último capítulo se refiere a las “Conclusiones”, y los rubros anteriormente mencionados se clasifican en tres perfiles de análisis, donde se describe los principales hallazgos de cada apartado y que se clasificaron de la siguiente forma:

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.

Además, se valora si se cuenta con mecanismos para identificar a la población potencial y objetivo, así como la atendida y si esta está dentro de un padrón de proveedores.

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas se valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas. Aunque esta

dimensión está regulada, implica la realización de un análisis técnico sobre el tipo de gastos y su coherencia.

2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas*, *Árbol de Objetivos* y *Matriz de Indicadores para Resultados*.

Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto*, *medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.

3. **Análisis comparativo:** Este nivel de análisis compara los planteamientos del Programa evaluado con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Por último, es necesario aclarar que con la metodología establecida en los TdR de CONEVAL se cuantifica los elementos requeridos por la normatividad, sin embargo no se considera la calidad de su diseño. Simplemente califica si se cuenta con los atributos pero no la calidad de estos, es decir, que la metodología de CONEVAL, se da más como un manual de auditoría, al ser un proceso de confrontación de dichos contra hechos y no de cualificación de resultados. Por lo que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por CONEVAL obtenida a partir de lo declarado por la institución, de una evaluación que implica investigación y confrontación con distintas fuentes de información, no sólo con la que se señala en el cuestionario.

2. Análisis del Programa presupuestario: K008 Infraestructura Caminera.

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, el programa **K008 Infraestructura Caminera** tiene por objeto la:

Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de pavimentación y caminos rurales².

Es ejecutado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del municipio de Huimanguillo. Para el logro de su objeto al año 2016 contó con un presupuesto autorizado de \$52,120,610.78, el cual fue modificado quedando en \$51,965,083.58, del cual al cierre del ejercicio 2016 había ejercido \$47,073,224.40; presupuesto proveniente principalmente del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas y en menor medida del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), tal como se detalla a continuación:

Cuadro 1 Origen de los recursos del programa K008 Infraestructura Caminera, Huimanguillo 2016.			
Fondo	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$15,728,043.86	\$ 15,682,628.22	\$ 15,682,628.22
Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas (Fondo para Entidades Fed. y Mpios Productores de Hidrocarburos - Fortalecimiento Financiero para Inversión y Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad)	\$36,392,566.92	\$ 36,282,455.36	\$31,390,596.18
TOTAL	\$52,120,610.78	\$51,965,083.58	\$47,073,224.40

Fuente: Elaborado por TECSO con base a lo reportado por el municipio en el Informe Reporte Hacienda cuarto Trimestre 2016.

Dichos recursos fueron distribuidos en obras de pavimentación a caminos a base de mezcla asfáltica, en diferentes localidades del municipio, tal como se describe a continuación:

² Tomado del árbol de Objetivos suministrado por el municipio..

Cuadro 2 Tipo de obras realizadas por el programa K008 Infraestructura Caminera, Huimanguillo 2016		
OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO MODIFICADO
Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío	BLASILLO 2a. SECCION (OTATES)	1,726,565.43
	CHICOACAN	2,310,652.22
	MANUEL SANCHEZ MARMOL	1,989,949.05
	ZAPOTAL 1a. SECCION (SAN MIGUEL)	2,080,437.10
	CARMEN, EL	2,798,848.02
	CENTRAL FOURNIER 2a. SECCION	5,183,842.10
	SUSPIRO, EL	1,895,131.60
	HUAPACAL 1a. SECCION	1,807,402.61
Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío y obras de drenaje menor.	EMILIANO ZAPATA	2,446,495.44
	AUREO L. CALLES	2,125,712.46
	DESECHO 1a. SECCION	2,813,696.42
	IGNACIO GUTIERREZ 5a. SECCION	6,983,854.81
	GUERRERO	2,335,949.42
	ECONOMIA	2,337,075.11
	GILBERTO MUÑOZ 1a. SECCION	2,337,983.27
	LIBERTAD	1,845,276.70
	PEJELAGARTERO 1A. SECCION (GUADALUPE VICTORIA)	4,232,485.82
	PEJELAGARTERO 1A. SECCION (NUEVO PROGRESO)	2,483,311.88
	TIERRA NUEVA 1a. SECCION, LAS PALMAS	2,230,414.12
Total		\$51,965,083.58

Fuente: Elaborado por TECSO con base a lo reportado por el municipio en el Informe Reporte Hacienda cuarto Trimestre 2016.

Después de este preámbulo, donde se presentaron algunas características del programa se procede a presentar los principales hallazgos en cuanto al análisis de consistencia y resultados en materia de diseño, al programa presupuestario "**K008 Infraestructura Caminera**", con base en la información proporcionada por el municipio y de la investigación y confrontación de los datos realizada por TECSO.

La información para la evaluación del programa fue integrada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del municipio de Huimanguillo y fue revisada por TECSO de acuerdo con la metodología instituida por el CONEVAL en cumplimiento a las disposiciones establecidas. Como resultado, se observa **un cumplimiento de 38%**, al

obtenerse **36 puntos** de calificación de los 96 posibles, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 3 Valoración CONEVAL.			
Apartado	Valoración Máxima	Valoración Obtenida	%
Justificación de la creación y del diseño del programa	12	9	75
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4	3	75
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	20	12	60
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	4	50
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	0	0
Presupuesto y rendición de cuentas	12	9	75
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No Procede valoración cuantitativa		
TOTAL	96	37	39

Esta valoración no debe verse en una lógica de escalas decimales, sino como una semaforización que indica los puntos donde se debe enfocar una atención especial para el mejoramiento de la operación del programa.

Es importante resaltar que la valoración se basó en datos de 2016, periodo en el cual aún el programa presupuestario aún no contaba con el desarrollo de la MIR, sin embargo el municipio manifiesta estar trabajando en ello, lo que se destaca como una fortaleza, pues esto encamina al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados.

En los temas de “Justificación de la creación y del diseño del programa”, “Contribución a las metas y estrategias nacionales” y “Presupuesto y rendición de cuentas”, son los que mayor calificación obtuvieron, dado que se cuenta con elementos suficientes que justifican la creación y diseño del programa y este contribuye al logro de los objetivos de la política pública. Detectándose un cumplimiento en estos temas pero con áreas que aún se deben reforzar para así cumplir totalmente, no sólo en el tema de la evaluación, sino normativamente como es el caso específico de la rendición de cuentas, donde se puede mejorar respecto a la difusión de los resultados del programa en su portal web.

En cuanto a los apartados de “Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad” y “Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención”, estos son un área de oportunidad para que el municipio establezca estrategias para su definición y seguimiento, cumpliendo así con la normatividad y además tener mayor claridad de las necesidades de la población y establecer estrategias para su atención.

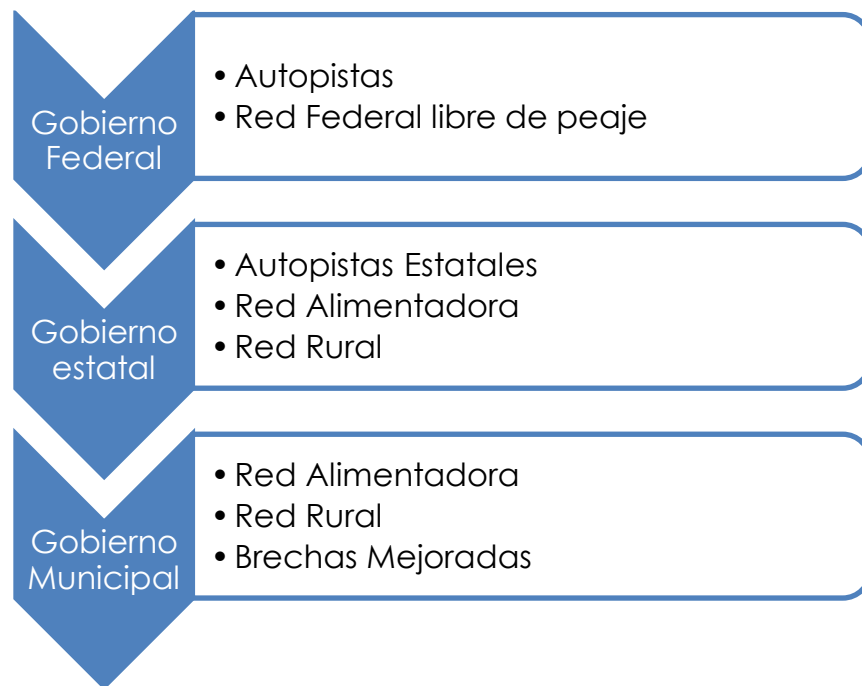
A continuación, se describen los principales hallazgos en cada uno de los apartados, tras un análisis más detallado de cada uno de los elementos del Programa Presupuestario K008 Infraestructura Caminera.

2.1 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

Un elemento importante que justifica la creación y diseño del programa y por tanto la intervención del municipio, parte desde las facultades que tienen los gobiernos municipales en cuanto a la infraestructura carretera, por lo que es importante diferenciar que red es de su responsabilidad.

Ante esto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha clasificado la red carretera en: red federal, redes estatales; **y los caminos rurales y brechas mejoradas**, (SCT, 2015). Cada una de estas es responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno, tal como se ilustra en la siguiente figura:

Figura 1. Red carretera según órdenes de Gobierno



Fuente: Infraestructura para la producción y la comercialización en el desarrollo regional SCT, 2015.

Así, el municipio de Huimanguillo es responsable de la red alimentadora, red rural y las brechas que estén dentro de la zona geográfica del municipio.

Por lo que un punto principal, es que el municipio cuente con información de la ubicación, es decir un proceso de georreferenciación de la red de caminos a cargo del municipio y de las condiciones de estos.

Así, al cotejar la respuesta dada por el municipio de si **“El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento”**, este manifestó que “Dichas características están plasmadas en el plan de desarrollo Municipal 2016-2018 en el eje rector 4 desarrollo urbano y servicios municipales, programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de calles³”.

Ante ello se identificó que cuentan con la estrategia **“11.4.5. Establecer programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales y cosecheros”**, sin embargo es importante mencionar que el eje es sobre Desarrollo urbano y servicios municipales, y por ende el programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de calles, es más referente al tema de urbanización.

Lo anterior es relevante porque el municipio debe diferenciar entre la infraestructura en calles en zonas urbanas y la infraestructura en caminos rurales, ya que son una problemática diferente y por ende su atención requiere estrategias para cada una.

Otro de los documentos que el municipio suministró como evidencia es el denominado “árbol de problemas y objetivos”, donde hacen un breve diagnóstico de la problemática de la red carretera el municipio:

Las carreteras y vialidades libres de peaje del municipio de Huimanguillo, constituyen un detonante indispensable para el crecimiento económico, la competitividad y la integración social; en la medida que se incrementa su cobertura y mejora su estado físico, se reducen los tiempos de traslado e incrementa la seguridad y comodidad de los usuarios. Esta infraestructura es una parte importante de los activos con los que el Gobierno Municipal ofrece una mejor movilidad y cobertura de los servicios para el transporte de las personas y bienes, por lo que el incrementar, mejorar y conservar

³ Respuesta dada por el municipio en la cédula de la evaluación a la pregunta El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.

esta infraestructura es una tarea permanente para facilitar un mayor acceso a los servicios y al intercambio de bienes.

En Huimanguillo la longitud de la red de carreteras es de 1,132 kilómetros, 107 kilómetros de carretera federal, 679 kilómetros de carreteras alimentadoras estatales de las 419 se encuentran pavimentadas y 260 son de terracerías, de **camino rurales son 310 kilómetros 147 pavimentadas, 95 de revestimientos y 68 de terracerías y 36 kilómetros de Brechas mejoradas.**

En la actualidad, la red carretera del municipio **requiere de mayores inversiones para ampliar la capacidad de las ya existentes y conservar en buenas condiciones físicas los tramos en servicio** de toda una infraestructura vasta y compleja que incluye carreteras federales, estatales y caminos rurales. ...

Atender esta problemática de manera coordinada con los diferentes órdenes de gobierno contribuirá a alcanzar la meta establecida en el Programa del Gobierno Federal, Estatal y Municipal⁴.

No obstante, esta información es generalizada y no se cuenta al detalle cuales son las condiciones de la red a cargo del municipio y de requerimientos de construcción o ampliación de nuevos caminos. Por lo que una recomendación es que el municipio establezca su propio diagnóstico de la red de caminos que está bajo su responsabilidad, especificando las condiciones en las que se encuentran, necesidades de mantenimiento o rehabilitación, así como la necesidad de construcción de redes carreteras en localidades o zonas que aún se encuentren sin estas vías de comunicación y establecer una estrategia para su atención, lo que podría realizarse mediante convenios o acuerdos con los gobiernos municipales.

Por otra parte, el municipio desarrolló el árbol de problemas, en el cual se identifica el problema central a atender, las principales causas y los efectos que esto genera. Así, se tiene como problema central:

⁴ Información suministrada por el municipio en el documento denominado “árbol de Problemas y Objetivos”, suministrado como evidencia.

Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de caminos rurales.

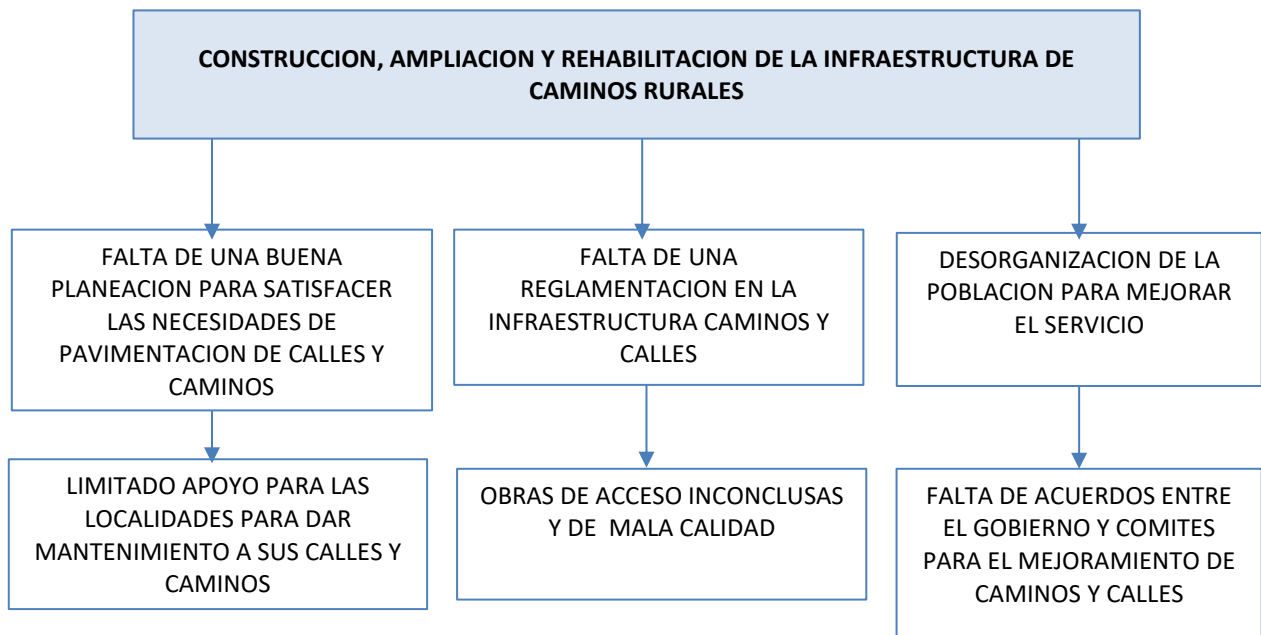
Una primera observación respecto a la identificación del problema, es que no está formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, y tampoco se identifica la población con el problema o necesidad.

Por lo que una primera recomendación es que el problema se plantee como un hecho negativo que refleje la carencia en cuanto a infraestructura caminera, pues el adecuado planteamiento del problema es un eficaz detonador de soluciones. Una opción sería:

El municipio de Huimanguillo tiene una insuficiente infraestructura de caminos rurales.

En cuanto a las causas asociadas al problema se tienen las siguientes:

Figura 2. Problema central y sus causas- Programa K008, Huimanguillo



Fuente: Árbol de problemas Programa Presupuestario K008, Huimanguillo Tabasco.

Es importante reiterar la diferencia entre pavimentación de calles y caminos, ya que como se mencionó anteriormente son problemáticas

diferentes y que igual el municipio contempla en dos programas presupuestarios; el de urbanización, enfocada a la atención de pavimentación de calles y el de Infraestructura Caminera, que atiende la problemática en cuanto a caminos rurales. Derivado de lo anterior las dos primeras causas deben acotarse específicamente el tema de caminos.

Específicamente, en cuanto a la causa inmediata “Falta de una buena planeación para satisfacer las necesidades de pavimentación de calles y caminos”, el objeto de estos instrumentos (Árbol de problemas) es ser una herramienta que faciliten dicha planeación por lo cual esta no sería una causa.

Para la causa inmediata “Desorganización de la población para mejorar el servicio”, el ámbito de acción del municipio está en las facultades que tiene para garantizar el servicio, por lo cual más que la desorganización de la población sería la falta de comités.

De igual forma ante las causas secundarias estas se deben ajustar una vez se tengan identificadas las causas inmediatas, teniendo presente que deben ser mínimo dos causas secundarias por cada causa inmediata.

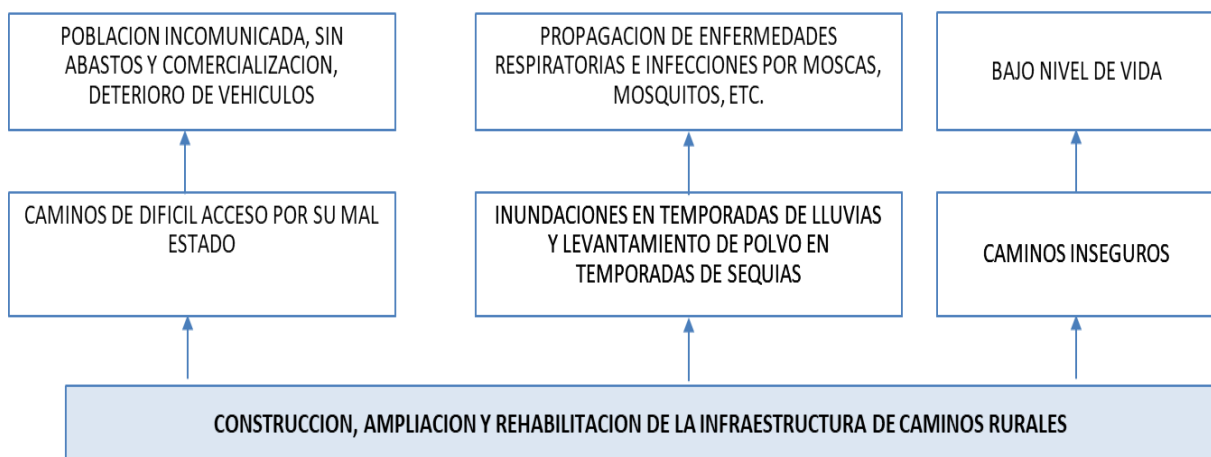
Dado las características enunciadas globalmente en cuanto a la necesidad en caminos rurales del municipio las causas podrían ser:

- ▶ Falta de construcción de caminos rurales en áreas que los requieren.
- ▶ Falta de mantenimiento a los caminos rurales.
- ▶ Falta de ampliación en caminos rurales.
- ▶ Deficiencia en la calidad en la infraestructura de caminos rurales.

En esta última causa es donde podrían entrar como causas secundarias la falta de la reglamentación en la infraestructura caminera, falta de control de la calidad de los materiales.

En el siguiente esquema se presenta el problema central y sus efectos:

Figura 3. Problema central y sus efectos - Programa K008, Huimanguillo.



Fuente: Árbol de problemas Programa Presupuestario K008, Huimanguillo Tabasco.

Para los efectos “Población incomunicada, sin abastos y comercialización, deterioro de vehículos” y “Caminos inseguros”, son los que se identificaron que presentan correlación con el problema, es decir, si el municipio no cuenta con una adecuada infraestructura de caminos rurales, esto generará que la población esta incomunicada, con falta de desarrollo, y al estar en malas condiciones son inseguros.

El efecto “Caminos de difícil acceso por su mal estado”, es tautológico con la problemática que busca resolver el programa.

Mientras que los efectos “Propagación de enfermedades respiratorias e infecciones por moscas, mosquitos, etc” e “Inundaciones en temporadas de lluvias y levantamiento de polvo en temporadas de sequias”, no se les encuentra ninguna correlación o vínculo con la problemática que busca atender el programa K008 Infraestructura Carretera.

Por lo que se recomienda ajustar los efectos que genera la problemática y que estos tengan una correlación directa, un ejemplo de estos podría ser:

- ▶ Falta de desarrollo económico y rezago social en el municipio.
- ▶ Incremento en los gastos de movilización en la población.
- ▶ Falta de seguridad y comodidad de los usuarios.

Así, ante este apartado surge la recomendación de que el municipio En conclusión ante este apartado se afirma que el municipio cuenta con elementos que justifican la creación y el diseño del programa K008 Infraestructura caminera, recomendando que se identifique puntualmente cual es la problemática y la carencia real en cuanto a infraestructura caminera, es decir establecer en un diagnóstico la necesidad de construcción, mantenimiento o ampliación de la red de caminos rurales, y con base a ello reestructure el árbol de problemas con sus causas y efectos.

El contar con dicho diagnóstico no sólo les permitirá tener instrumentos desarrollados en base a una necesidad real, sino que tendrán elementos para garantizar una planeación y ejecución de los recursos en obras de mayor priorización, garantizando el desarrollo económico y social del municipio.

.

2.2. Análisis de la Contribución del Programa a los Objetivos Nacionales y Sectoriales.

En este apartado se identifica la vinculación que tiene el fin y propósito del programa con los objetivos del Programa Especial de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, y los planes: municipal, estatal y nacional, así como los objetivos del milenio de la ONU, esto con el fin de identificar la contribución del programa al logro de los objetivos de estos.

Dado que al momento de la evaluación el programa presupuestario K008 Infraestructura Caminera, aún no contaba con la MIR, la vinculación se hará con el objetivo identificado en el árbol de objetivos.

En la información reportada por el municipio, este identificó que el programa K008, se vincula al siguiente objetivo del Plan Nacional de Desarrollo:

VI.2 México Incluyente.

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

Línea de acción: Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.

Sin embargo, este objetivo del PND es referente más al desarrollo social, por lo que es importante identificar un objetivo referente al desarrollo de comunicaciones como carreteras, con el que se pueda vincular el programa.

Así, se identificaron los **objetivos de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes** con los cuales presenta vinculación el objetivo general del programa K008 Infraestructura Caminera, es importante tener presente que el objeto de este programa es enfocado al tema de la infraestructura caminera, por lo que para la vinculación con la política pública se tendrá presente sólo este tema, recordando que el objetivo general plasmado en el árbol de objetivos debe reestructurarse una vez se haya identificado puntualmente el problema (árbol de problemas):

Cuadro 4 Vinculación del objetivo del programa K008 Infraestructura Caminera, con objetivos de política pública municipal, estatal y nacional.	
Objetivo General del programa	Construcción, Ampliación y Rehabilitación de la Infraestructura de Pavimentación y Caminos Rurales.
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	<p>IV. MÉXICO PRÓSPERO</p> <p>OBJETIVO 4.9. Contar con una Infraestructura de Transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.</p> <p>ESTRATEGIA 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.</p> <p>LINEAS DE ACCIÓN: Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.</p> <p>SECTOR CARRETERO: Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores.</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018	<p>Eje 8. Ordenamiento territorial, Infraestructura, comunicaciones y transporte para el desarrollo equilibrado.</p> <p>Objetivo. 8.7. Mejorar la infraestructura carretera para impulsar el crecimiento económico y social del Estado-</p> <p>Estrategia 8.7.1. Impulsar proyectos ejecutivos para ampliar y modernizar la infraestructura carretera en beneficio de la población tabasqueña.</p>
Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018	<p>Eje Rector 4. Desarrollo urbano y servicios municipales.</p> <p>Programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de calles.</p> <p>11.4.5. Establecer programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales y cosecheros.</p>
Fuente: Elaborado por TECSO con base en información proporcionada por el municipio, Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	

En cuanto a la contribución del programa K008 Infraestructura Caminera, con los objetivos del programa sectorial, el municipio identificó que este contribuye al logro del objetivo:

2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social⁵.

⁵ Respuesta dada por el municipio a la pregunta “2.2.1 .El Propósito u objetivo del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional”

Sin embargo, se identificó que el programa al ser de infraestructura carretera contribuye al logro del Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, 2013 – 2018, Tabasco, presentándose la siguiente vinculación:

Cuadro 5 Vinculación entre objetivo del Programa K008 y el Programa Sectorial	
Objetivo del programa	Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, 2013 – 2018, Tabasco
Construcción, Ampliación y Rehabilitación de la Infraestructura de Pavimentación y Caminos Rurales .	Objetivo: 5. Mejorar la Infraestructura Carretera para impulsar el crecimiento económico y social.
Fuente: Elaborado por TECSO con base al Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, 2013 – 2018	

Se puede identificar que el programa se vincula al logro del objetivo 5 “Mejorar la Infraestructura Carretera para impulsar el crecimiento económico y social”, no obstante, al revisar las estrategias y líneas de acción el programa no hace referencia a gestión de recursos con los diferentes niveles de gobierno, o colaboración en proyectos, por lo que no se logra hacer una vinculación específica a nivel de línea de acción o estrategia, pero sí de manera directa al logro del objetivo que es “Impulsar el crecimiento económico y social” mismo que es el objeto al que busca contribuir el fin del programa K008.

Finalmente se analiza la contribución del Programa a los objetivos del desarrollo del milenio planteados por la ONU, esto responde a que hay un modelo acordado por varios países e instituciones de desarrollo para suplir las necesidades de los más pobres:

Cuadro 6 Vinculación del objetivo de Fin del programa K008 Infraestructura Caminera, con Programa Sectorial de Desarrollo 2013 – 2018 los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, 2015.	
Propósito	Objetivos del Desarrollo del Milenio
Construcción, Ampliación y Rehabilitación de la Infraestructura de Pavimentación y Caminos Rurales .	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
Fuente: Elaborado por TECSO con base a información proporcionada por el municipio y la Organización de las Naciones Unidas.	

El objetivo 1 “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” fue el que identificó el municipio como al que contribuye el Programa K008, sin

embargo, TECSO identificó que el programa tiene una vinculación más específica con el objetivo 8, el cual hace referencia al crecimiento económico, el cual está relacionado directamente con el desarrollo de infraestructura carretera.

Así, se puede concluir ante este apartado que el programa **K008 Infraestructura Caminera**, contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles, sin embargo se debe definir puntualmente el objetivo general del programa y desarrollar su respectiva MIR y una vez se cuente con este instrumento establecer la vinculación para su Fin y Propósito con los objetivos de política pública.

2.3 Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.

Este apartado tiene como objetivo identificar si el municipio tiene definidos los siguientes conceptos:

- ▶ Población potencial, objetivo y atendida, y mecanismos para identificarla.
- ▶ Información sobre la demanda total de apoyo y sus características.
- ▶ Estrategia de cobertura.
- ▶ Procedimientos para la selección de beneficiarios.

Estos ya tienen referentes obligatorios, por ello, de acuerdo con los términos de referencia de CONEVAL, se entenderá por:

- ▶ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ▶ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ▶ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

En este contexto, el municipio en el documento “árbol de problemas y Objetivos”, suministrado como evidencia, identificó la población de la siguiente forma:

La **población potencial** que atiende el programa de Infraestructura caminera, es la **totalidad de las personas que habitan en el municipio de Huimanguillo**, ya que directa o indirectamente requieren de la red de carreteras y caminos rurales en su vida cotidiana.

La **población Objetivo** que atiende este programa presupuestario corresponde al **Número de Habitantes de las diferentes localidades del municipio en donde se están llevando a cabo los proyectos correspondientes**.

Bajo este criterio en el anexo 2A de la cédula el municipio declara la siguiente población:

Cuadro 7. Tipos de población identificada por el municipio para el programa K008, Huimanguillo		
Población potencial	Población objetivo	Población atendida
179,285	13,460	13,460
Fuente: Elaboración propia con base a Información proporcionada por el municipio en el anexo 2 ^a		

Ante esto se observa que tanto la población objetivo como la atendida presentan el mismo dato, sin embargo dada la explicación del municipio esta correspondería a la población atendida, pues es la población que habita en las localidades que se vieron beneficiadas con algún tipo de obra en sus caminos rurales.

En este apartado es importante mencionar que los TdR para este tipo de evaluación, están basados en lo que establece el CONEVAL para la evaluación de la política social, y que su terminología está dirigida principalmente a beneficiarios individuales y por lo tanto su unidad de medida son las personas, sin embargo, para los proyectos de infraestructura la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas se pueden establecer zonas industriales, de comercio o localidades.

Así, una primera recomendación es diferenciar los tipos de población entre los servicios que otorga el programa, que en este caso sería la **construcción de caminos y el mantenimiento de los existentes**. Es decir, un tipo de población sería aquella que carece de caminos, terracerías o vías de acceso y por tanto requiere la construcción, y otra, aquella que ya cuenta con estas pero que requiere de rehabilitación o mantenimiento, esta sería la población objetivo, es decir aquella susceptible a ser atendida.

En cuanto a la **población atendida**, está mejor definida, ya que se puede hablar de los 13,460 habitantes que identifica el municipio en el anexo 2A, es decir, aquellos habitantes de las localidades específicas donde se realizó la obra agregando un estimado de los usuarios foráneos de dicha carretera.

Por otra parte, en cuanto a la metodología y mecanismos de elegibilidad, el municipio menciona que mediante las Actas de Priorización de Obras se identifica la población objetivo:

Se realiza un proceso de planeación participativa, territorial, estratégica y solidaria celebrado en el COPLADEMUN donde se realiza un trabajo de análisis de necesidades y de priorización de las obras y acciones que habrán de ejecutarse en las localidades del municipio. (Anexo 2).

Dicha información es el resultado de una asamblea comunitaria en las que la “población” expresa sus “necesidades más sentidas”, y quedan plasmadas en las **Actas de Asamblea para priorización de obras y, acciones y elección de representante comunitario**, lo que el municipio identifica como “Actas de priorización de obra”.

Estas actas en efecto, mencionan la problemática que presentan las comunidades y funcionan como mecanismo de participación comunitaria, es decir, se hace por demanda, pero no se considera las necesidades según datos estadísticos o con información de un diagnóstico real de las condiciones de la red caminera del municipio.

Si bien es importante como política de gobierno atender las demandas de la población, esto no exime a los responsables del programa de hacer un diagnóstico para establecer las condiciones de las calles y con base en este planear el uso de los recursos. De tal modo que se establezca un equilibrio entre la participación de los habitantes y la planeación basada en un diagnóstico sustentado y el respeto a las atribuciones de las dependencias y sus responsables, así como el respeto de lo establecido en las normas que regulan el uso de los recursos.

Por lo que se recomienda que el municipio realice un diagnóstico de las condiciones y requerimientos de red caminera, y este se complemente con la información de las demandas de la ciudadanía plasmadas en las actas de priorización. Esto permitiría contar con información actualizada y real de las necesidades para una planeación más asertiva de los recursos.

De igual forma dichas actas son elementos para la atención a través de las demandas de la población, se encuentran estandarizadas y se informa a

través de la autoridad de la comunidad, cada vez que se va a realizar la asamblea, las cuales se realizan al primer año de gobierno (que en este caso fue 2016) y son válidas para el periodo de gobierno, sin embargo, éstas no se encuentra sistematizadas, por lo que sería recomendable contar con un área encargada⁶, que pueda llevar a cabo este proceso, y que sirve como complemento para el diagnóstico de las necesidades y condiciones de la infraestructura caminera.

⁶ Como por ejemplo, el “Área de atención ciudadana”.

2.4 Padrón de Beneficiarios y Mecanismo de Atención.

El objetivo de este apartado es identificar si el municipio cuenta con un padrón de beneficiarios, mecanismos de atención y de entrega del apoyo.

Así, ante el tema de si el municipio cuenta con un padrón que permita conocer quiénes reciben los servicios del programa, este manifestó:

Se cuenta con cedula dependiendo el tipo de obra se especifica si son individuos o si son obras comunitarias a través de los comités de obras y delegado municipal como máxima autoridad de la comunidad, sin embargo, dicha información no está sistematizada y no se encuentran con mecanismo para su actualización y depuración⁷

Al verificar dicha "Cedula Técnica Inicial de Planeación y Programación Presupuestaria", entregada como evidencia por parte del municipio, en esta se detalla información tal como datos de identificación del proyecto, monto de la inversión, origen de los recursos, periodo de ejecución, beneficiarios, empleos generados, entre otros.

En cuanto al tipo de beneficiarios, al ser obras comunitarias, el municipio establece a la población de la localidad donde se ejecutó la obra como la población beneficiaria. Así, el programa sí logra identificar a los beneficiarios como los habitantes de la colonia o localidades donde se realizó la obra (por ser un programa de infraestructura), es decir, las personas que se ven beneficiadas de éstas, pero esto no lo han reflejado en un padrón de beneficiarios.

Es importante señalar que la existencia de un padrón de beneficiarios es de suma importancia para todos los programas sociales, ya que permite tener claridad en la población que se ha atendido y el tipo de apoyo brindado, tal como lo establece los lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), el cual en su artículo 8º insta que el PUB está integrado por tres tipos de Beneficiarios:

1. Personas;
2. Actores Sociales; y

⁷ Respuesta dada por el municipio a la pregunta ¿2.4.1. Existe información que permita conocer quiénes reciben los servicios del programa (padrón de usuarios/beneficiarios de los servicios)?.

3. Poblaciones Beneficiarias en Áreas de Atención Social.

Los Padrones se Integran al PUB de acuerdo al tipo de Beneficiario de cada Programa de Desarrollo Social, por lo cual se presenta una estructura de datos específica para cada uno.

Es decir, de acuerdo al tipo de programa dependerá cómo se integrará el Padrón de Beneficiarios. Para el caso de este programa que ofrece un servicio a la población, corresponde el número 3 “Poblaciones Beneficiarias en Áreas de Atención Social”; cuya estructura está establecida en el artículo décimo primero:

En la estructura de datos se almacenará la información de la Población Beneficiaria en Áreas de Atención Social. Entre los tipos de obras realizadas en las Áreas de Atención Social se encuentran: la construcción, mantenimiento o modificación de sistemas de agua potable, sistemas de drenaje y alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas purificadoras de agua, rellenos sanitarios, **camino**s, **carreteras**, pavimentación de calles, mejoramiento del entorno urbano, entre otras.

Es importante aclarar que en obras de beneficio colectivo el padrón de beneficiarios está compuesto por localidades y/o colonias, así que las actas de entrega a los comités podría ser evidencia y registrarse en el padrón como “beneficiarios” a los propios comités. Sin embargo, no está precisado este aspecto en ningún documento del municipio, lo que puede ser motivo de la falta de sistematización y procedimientos estandarizados de registro.

Derivado de lo anterior, el municipio debe tomar las medidas necesarias para **definir su población potencial y objetivo, sistematizar su población atendida y, sumado a ello, contar con mecanismos que ayuden a la precisión y construcción de un padrón de beneficiarios**, el cual puede establecerse en base al receptor de la obra, es decir, una figura local o delegado que recibe la obra en representación de la sociedad; lo anterior evitaría incurrir en incumplimientos normativos claramente señalados.

Por último, en cuanto a la entrega de los apoyos las obras finiquitadas son entregadas a la comunidad mediante un evento oficial donde están presentes las autoridades municipales y representantes de las

comunidades beneficiadas, además, se hace público en su página web, a través de boletines informativos, donde se pudo que esta público un informe de la relación de obras realizadas en el año 2016, dicha información se puede validar en el siguiente vínculo: http://huimanguillo.gob.mx/transparencia_1618/doctos/files/Programaci%C3%B3n/RELACION%20DE%20OBRAS%20Y%20ACCIONES%20DEL%20CUARTO%20TRIMESTRE%20DE%202016.pdf.

También se elabora el acta de entrega recepción de la obra, documento que debería ser la base para constituir un padrón de localidades o comunidades beneficiarias, estas no están sistematizados ni difundidas públicamente, por lo que la labor para contar con un padrón no implica una inversión alta, así una primer tarea en este tema es el desarrollo y sistematización del padrón y posteriormente darlo a conocer mediante el portal web del municipio, dando cumplimiento a la normatividad al respecto.

2.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

El objetivo de este apartado es valorar la MIR en cuanto a instrumento de planeación estratégica, sin embargo ante este apartado el municipio manifiesta:

A la fecha el programa presupuestario no cuenta con indicadores para evaluar el cumplimiento de metas, lo que no permite medir las metas asociadas a los recursos asignados al programa de Infraestructura⁸.

Ante lo anterior el municipio por medio del área encargada debe desarrollar la MIR del programa presupuestario K008 Infraestructura Caminera, teniendo en cuenta los elementos mínimos establecidos en la Guía para la construcción de la MIR, en cuanto a lo que debe cubrir cada uno de los niveles a partir de la Metodología del Marco Lógico y desarrollarlos según el objeto del programa:

Figura 4 Contenido de los niveles de la MIR.



Fuente: elaborado por TECSO con base a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, s.a. SHCP, CONEVAL, SFP.

Para una adecuada redacción de estos niveles de la MIR se recomienda tomar en cuenta la sintaxis sugerida en la guía para el diseño de la MIR de CONEVAL, SHCP y SFP, la cual establece lo siguiente:

⁸ Respuesta dada por el municipio en la cédula ante la pregunta 2.5.1. ¿Cuenta con MIR?.

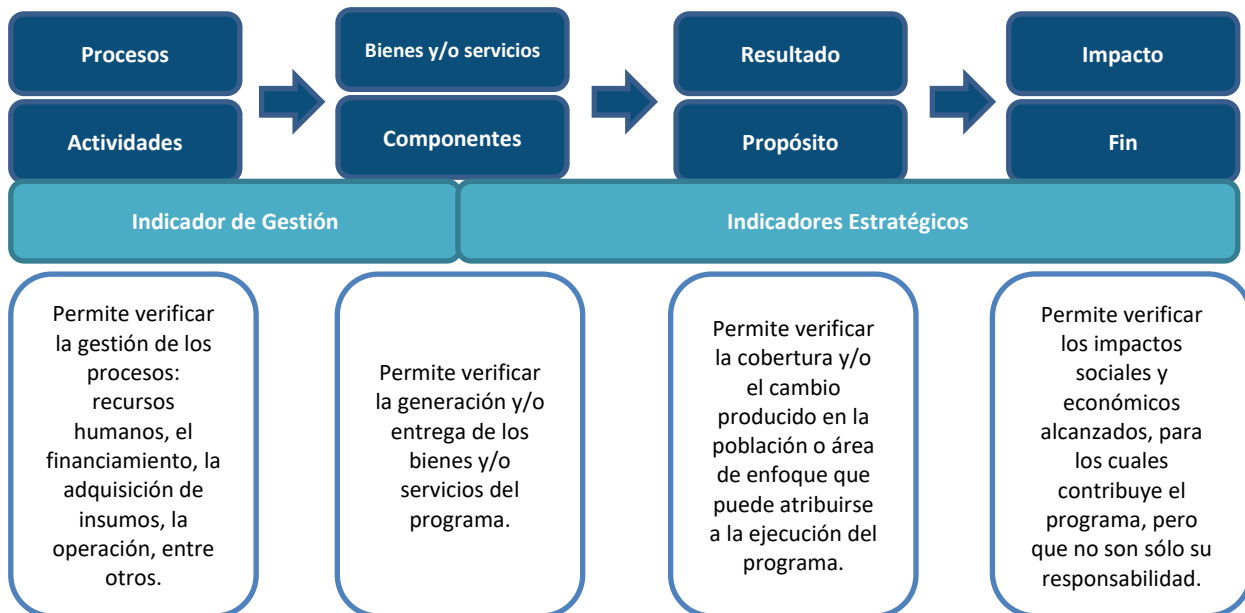
Figura 5 Sintaxis recomendada para la elaboración de la MIR.

FIN	El qué: Contribuir a un objetivo	+	Mediante / a través de	+	El cómo: La solución del problema
PROPÓSITO	Sujeto: Población o área de enfoque	+	Verbo en presente	+	Complemento: Resultado logrado
COMPONENTES	Productos terminados o servicios proporcionados	+	Verbo en participio pasado		
ACTIVIDADES	Sustantivo derivado de un verbo	+	Complemento		

Fuente: elaborado por TECSO con base a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, s.a. SHCP, CONEVAL, SFP.

Así, la principal recomendación es desarrollar cada uno de los niveles de la MIR atendiendo la estructura propuesta en la guía para la elaboración de la MIR de la SHCP descrita anteriormente y consecuentemente diseñar los indicadores adecuados que permitan ver el resultado del programa y su contribución, de igual forma atendiendo las recomendaciones de dicha guía, la cual establece la siguiente clasificación para los indicadores:

Figura 6. Clasificación de los Indicadores de la MIR.



Fuente: elaborado por TECSO con base a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, s.a. SHCP, CONEVAL, SFP.

Es importante mencionar que la MIR “es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico” (SHCP, 24), donde también se derivan otros instrumentos, como lo son el árbol de problemas y el árbol de objetivos, en los cuales se plasma la problemática y objeto que busca atender el programa presupuestario, por lo tanto dichos instrumentos tener correspondencia en su traducción (de árbol de problemas a árbol de Objetivo; y de árbol de objetivos a MIR), ya que responden a un ejercicio de articulación estratégico.

2.6 Presupuesto y Rendición de Cuentas

En este apartado se analizará la distribución del presupuesto en las diferentes obras que se ejecutaron con los recursos, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta que tiene el municipio.

Presupuesto

Respecto al presupuesto, se verifica si se cuantifican los gastos en los que incurre para generar los servicios (Componentes) que ofrece, además de desglosarlos en los siguientes conceptos:

- a. Gastos en operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000);
- b. Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000;
- c. Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej. terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias); y
- d. Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

El programa contó con el siguiente presupuesto:

Cuadro 8 Presupuesto asignado al Programa K008 Infraestructura Caminera, Huimanguillo, 2016.	
Fondo	Presupuesto Modificado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 15,682,628.22
Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas Fondo para Entidades Fed. y Mpios Productores de Hidrocarburos	\$ 36,282,455.36
TOTAL	\$51,965,083.58
Fuente: Elaborado por TECSO con base a lo reportado por el municipio en el Informe Reporte Hacienda cuarto Trimestre 2016.	

Este recurso se distribuyó en obras de pavimentación de caminos en diversas localidades del municipio. En cuanto a la clasificación del gasto de este recurso el municipio reportó lo siguiente:

Cuadro 9 Clasificación de los gastos del Programa K008 Infraestructura Caminera, Huimanguillo, 2016.	
Gasto	Presupuesto
Gastos en operación (capítulos: 2000, 3000 y/o 4000)	\$0
Gastos en mantenimiento (capítulos: 2000, 3000 y/o 4000)	\$0
Gastos en capital (capítulos: 5000 y 6000)	\$51,965,083.58
TOTAL	\$51,965,083.58
Fuente: Elaborado por TECSO con base a lo reportado por el municipio en el Anexo 8	

Como se observa, sólo mencionan que por parte del capítulo 5000 el gasto fue de \$51,965,083.58, es decir, el total del presupuesto.

En general se destaca que la administración financiera del municipio, registra de manera específica las operaciones presupuestarias derivadas de su gestión. Dando cumplimiento lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto “establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos” (DOF, 2014).

Rendición de Cuentas

En cuanto a transparencia y rendición de cuentas, el municipio suministró el link de su página web <http://huimanguillo.gob.mx/>, en el cual se pudo constatar que cuentan con su portal de transparencia donde publican información de los recursos, en qué tipo de proyectos se ejecutaron y la normatividad entre otra.

También se pudo identificar que en el portal se encuentran los datos de “contacto” a través del cual brindan atención a la ciudadanía. Además, cuentan con un apartado específico que brinda información detallada acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, costos de reproducción o copiado de la información requerida y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos.⁹

Destacando esto como una fortaleza del municipio, pues estos son medios a través de los cuales el gobierno municipal informa a la ciudadanía de sus actividades, los recursos que ejercen y resultados obtenidos, cumpliendo así con lo requerido por la ley y fortaleciendo la gestión municipal.

Respecto a los procedimientos de ejecución de obras, que en este caso son las actas de entrega de obra, se encuentran estandarizados y apegados al documento normativo del programa. Sin embargo, al momento de la evaluación, éstas no están sistematizadas ni se pudo verificar su difusión pública en su portal.

⁹ Para mayor información o verificación, se puede consultar el siguiente link:
http://huimanguillo.gob.mx/transparencia_1618/?opc=1&anio=2016

2.7 Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas

El objetivo de este apartado es identificar otros programas que podrían complementar al K008 Infraestructura Caminera y así ampliar su cobertura y obtener mayores resultados.

En la cédula, el municipio mencionó que “El programa se complementa con recursos del Ramo 33, fondo III (FISM), Ramo 23. Provisiones salariales y económicas y ramo 23. Provisiones salariales y económicas”.

Sin embargo, esto corresponde más al financiamiento u origen de los recursos con los cuales opera el programa. Por lo que al profundizar en este tema se encontró que a nivel estatal se encuentra la Junta Estatal de Caminos de Tabasco (JEC), la cual tiene por objeto la “construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la Entidad... construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado”¹⁰, que aunque su jurisdicción es en carreteras a nivel estatal, los caminos rurales o vías en terracería a cargo del municipio se conectan a estos, por lo que se puede gestionar ante esta entidad algún tipo de convenio o crear sinergias que permita atender los requerimientos en infraestructura carretera.

A nivel federal existen diversos programas con los cuales se complementa, tal como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Programas federales complementarios al K008 Infraestructura Carretera, Huimanguillo.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO	PROGRAMA	Objetivo
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Programa de Infraestructura Indígena	Destinado a la ejecución de obras de infraestructura básica en localidades indígenas con altos índices de marginación, en concertación de recursos con gobiernos locales. Entre los proyectos de infraestructura física que apoya se encuentran: Caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares ; Electrificación, elaboración de proyectos y estudios.

¹⁰ Tomado de la Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa K005 Carreteras, 2016, elaborada por TECSO.

Cuadro 10. Programas federales complementarios al K008 Infraestructura Carretera, Huimanguillo.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO	PROGRAMA	Objetivo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	“Banco de Proyectos Municipales (BPM)”	Apoya a los municipios en la elaboración de diagnósticos de infraestructura sectorial, para al menos uno y hasta tres sectores, entre los que se encuentran: Vialidades urbanas y rurales , Electrificación, y les apoya en la Identificación de fuentes alternativas de financiamiento que contribuyan a la ejecución de la cartera de proyectos de inversión.
SEDESOL	Programa 3x1 para migrantes	Ofrece apoyos en Construcción, rehabilitación equipamiento de caminos, puentes, carreteras, calles, banquetas, zócalos y parques.

Fuente: Elaborado por TECSO con base a información de SEDESOL, BANOBRAS, CDI.

Así, se puede señalar que el programa “K008 Infraestructura Caminera” realiza acciones que no se contraponen con las obras realizadas por otros programas. Por el contrario, es complementario con éstos, pues coinciden en la realización de obras para la mejora de los caminos rurales del municipio, siendo estas obras que generan un impacto social y económico relevante para el desarrollo de las comunidades, por lo que se sugiere identificarlos y en dado caso realizar algún tipo de convenio o coparticipación con recursos y así brindar mejor infraestructura carretera a la sociedad.

3. Conclusiones

La evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134), así como en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. Donde se plasman los criterios en las que se debe realizar y las distintas obligaciones que tienen los gobiernos.

Dando cumplimiento a ello el municipio de **Huimanguillo**, estableció en su PAEM 2017 realizar una evaluación de **Consistencia y Resultados en materia de Diseño**, al programa presupuestario: "**K008 Infraestructura Caminera**".

Así, en este documento se muestra la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, destacando el compromiso del municipio, en la medida que ha asumido la responsabilidad de evaluar el ejercicio gubernamental.

A continuación, se retoman los tres perfiles analíticos en los que se condensan los rubros evaluados. Esto con el afán de presentar de manera concreta y puntual las conclusiones más importantes de esta evaluación.

Del análisis del Marco Normativo:

Un elemento que justifica la necesidad de la creación del programa, parte desde la red carretera que es jurisdicción del municipio, es decir, la red alimentadora, red rural y las brechas, que como establece la SCT, es facultad del municipio su atención.

Por otro lado está las condiciones de la red de caminos, es decir, al ser esta responsabilidad del municipio este debe garantizar una cobertura y óptimas condiciones de funcionamiento, pues como manifiesta el municipio en uno de sus documentos: "Esta infraestructura es una parte importante de los activos con los que el Gobierno Municipal ofrece una mejor movilidad y cobertura de los servicios para el transporte de las personas y bienes, por lo que el incrementar, mejorar y conservar esta infraestructura es una tarea permanente para facilitar un mayor acceso a los servicios y al intercambio de bienes".

Con respecto a la contribución a los objetivos del Plan Nacional y Programa Sectorial, el programa coopera y abona directamente al logro de estos, principalmente apuntado al desarrollo económico y social. También, coadyuva al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio dada la correspondencia de promover el crecimiento económico. Sin embargo, para que esta sea más amplia es necesario primero que se desarrolle la MIR y posteriormente se defina la vinculación exacta con los diferentes planes (Nacional, Estatal, Municipal y Sectoriales).

Para la identificación de la población, potencial, objetivo y atendida, el municipio manifestó que la población potencial corresponde a la totalidad del municipio, mientras que la población potencial se identifica por medio de las asambleas comunitarias, quedando plasmado en las actas de priorización de obra, sin embargo, en estas plasman las necesidades más sentidas de la población, es decir, se hace por demanda, pero no se consideran las necesidades o características de la red caminera obtenidas mediante un diagnóstico. En cuanto a la población atendida, está mejor definida, ya que se puede hablar de los habitantes de las localidades específicas donde se realizó la obra.

Para seleccionar a los beneficiarios (población o localidad donde se desarrollará algún tipo de obra) el municipio utiliza como mecanismos de elegibilidad las demandas hechas por la población y que quedan registrada en las actas de priorización de obras, sin embargo, el mayor problema es de orden técnico, estratégico y operativo, pues no existe una labor de sistematización que permita contar con los elementos necesarios para cumplir con lo requerido en este tema en cuanto al diseño del programa, tal como la información de las características de las demandas y de los solicitantes.

En el tema de transparencia y rendición de cuentas, el municipio cuenta en su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada por tipo de programa, así como un apartado de solicitud de información por parte de la ciudadanía donde se hace pública la respuesta de éstas.

Del análisis técnico:

Referente al desarrollo de la MIR el municipio manifiesta que a 2016 no se contaba con dichos instrumentos por lo que la calificación requerida bajo la metodología de CONEVAL fue de cero (0).

Ante ello la principal recomendación es que a partir de los árboles de problemas y objetivos, en los cuales se plasma la problemática y objeto que busca atender el programa presupuestario, se desarrolle la MIR, atendiendo las recomendaciones plasmadas en la guía de la SHCP para su elaboración. Dichos instrumentos tener correspondencia en su traducción (de árbol de problemas a árbol de Objetivo; y de árbol de objetivos a MIR), ya que responden a un ejercicio de articulación estratégico.

Dicha MIR se debe complementar con la elaboración de las fichas técnicas que permitan el manejo de metadatos que favorezca la medición y evaluación del cumplimiento de metas y objetivos.

Del análisis comparativo

El programa "K008 Infraestructura Caminera" realiza acciones que no se contraponen con las obras realizadas por otros programas y fondos, ejecutados por otras instancias de gobierno. Por el contrario, el programa se podría complementar con éstos, pues coinciden en la realización de obras de gran magnitud con un impacto social y económico relevante para el desarrollo del municipio, por lo que se sugiere identificarlos y considerarlos en el momento de la planeación.

4. Análisis FODA y Recomendaciones

Análisis Interno

Fortalezas	Recomendaciones
<p>El objeto del programa “K008 Infraestructura Caminera”, es de vital importancia para la contribución al desarrollo económico y social de los habitantes del municipio, siendo este un elemento importante que justifica su creación y diseño.</p> <p>Además, la atención de la infraestructura caminera es una acción que le compete al municipio.</p>	<p>Para que el municipio cuente con evidencia de la justificación y creación del programa se recomienda integrar en un documento todos los elementos normativos y se complemente con un diagnóstico de las características y situación de la red de caminos rurales del municipio, considerando la problemática a atender y las demandas de la ciudadanía.</p>
<p>Aunque por parte del municipio no hay total claridad a cuales objetivos de política pública contribuye el programa, en el análisis realizado se encontró que este contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles.</p>	<p>Se recomienda que una vez reestructurado el objeto del programa (Fin y propósito), se identifique la vinculación a la política pública superior identificando puntualmente aquellos relacionados con la infraestructura urbana.</p>
<p>Se desarrolló los instrumentos del árbol de problemas y objetivos, que aunque falta complementar con la MIR, estos son el inicio para dar cumplimiento a lo requerido por la MML.</p>	<p>Estructurar el árbol de problemas según las necesidades en red de caminos en el municipio y de lo que está dentro de las facultades que puede atender el municipio, y posteriormente traducirlo a su árbol de objetivos, siendo este el primer paso para el desarrollo de la MIR.</p>
<p>El municipio cuenta en su página web con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información</p>	<p>Un tema en el cual el municipio aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de</p>

detallada trimestralmente de la inversión realizada por tipo de programa.	cuentas a la ciudadanía, es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas por cada uno de los programas.
---	---

Debilidades	Recomendaciones
El municipio no cuenta con información que detalle las características y requerimientos en cuanto a caminos rurales o brechas.	Integrar en un documento diagnóstico las características y situación de los caminos del municipio, basado en un proceso de georreferenciación de los caminos actuales y de los requerimientos de caminos nuevos,. Esto les permitirá una planeación más asertiva de los recursos.
Respecto a los instrumentos requeridos por la metodología del Marco Lógico (árbol de problemas, objetivos y MIR), sólo se ha desarrollado los árboles, es decir al momento de la evaluación no se contaba con la MIR del programa, siendo esta última de vital importancia para el desarrollo del programa, ya que es donde se plasman los indicadores tanto de resultado como de gestión y que es la base de la planeación en base a resultados.	Se recomienda primero reestructurar los árboles de problemas y objetivos, según un diagnóstico basado en las necesidades en red caminera, y segundo, desarrollar la MIR, cuidando que tenga una correspondencia y una adecuada traducción estos instrumentos, dando así cumplimiento a lo requerido por la Metodología del Marco Lógico.
Dado que aún no se cuenta c la MIR del programa tampoco se tiene las fichas técnicas de los indicadores, siendo esto otro instrumento que permite plasmar las metas y condiciones iniciales de lo que se quiere alcanzar.	Se recomienda que se una vez se tenga la MIR se desarrollen las fichas técnicas de cada uno de los indicadores.

Debilidades	Recomendaciones
<p>El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios a pesar de que cuentan con actas de entrega de la obra donde se identifica el tipo de obra entregada y las localidades con la población beneficiada.</p>	<p>Se recomienda integrar un padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios".</p>
<p>No se cuenta con una identificación precisa de la población objetivo y atendida.</p>	<p>Se debe diferenciar los tipos de población entre los servicios que otorga el programa, que en este caso sería la construcción de caminos y el mantenimiento. Es decir, un tipo de población sería aquella que carece de caminos o brechas y por tanto requiere la construcción, y otra, aquella que ya cuenta con ellos pero que requiere de rehabilitación o mantenimiento.</p>
<p>No cuentan con mecanismos de sistematización de información que permitan registrar las demandas de la población, sus características y los apoyos otorgados</p>	<p>Contar con un área encargada, por ejemplo el "Área de atención ciudadana", que pueda llevar a cabo la sistematización y registro de las demandas de la población, las cuales están plasmadas en las actas de priorización y en las actas de entrega de obra.</p>

Análisis externo

Oportunidades	Recomendaciones
Sinergia entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas con el mismo objeto.	Fortalecer la comunicación con otras dependencias en todos los niveles de gobierno para crear sinergias que permitan desarrollar o mejorar la red carretera por regiones, a través de nuevos y/o fortalecimiento de proyectos.
Para consolidar o fortalecer la Infraestructura de caminos, además de este programa municipal, se pueden aprovechar específicamente los recursos otorgados en otras dependencias, específicamente SEDESOL por medio de recursos del FISE.	Gestionar recursos, o consolidar un convenio con dicha dependencia que permita mayor cobertura de estas obras en el municipio.

Amenazas	Recomendaciones
Una amenaza es el cambio que se ha venido dando en los Lineamientos Generales para la Operación del FISM, pues al ser un fondo con objeto directo al abatimiento de la pobreza, las obras en red carretera son consideradas complementarias, por lo que el recurso desde este fondo está acotado.	Gestionar recursos de otros fondos que estén más enfocados a temas de red carretera específicamente en caminos.
Que el programa no cuente con un diagnóstico preciso del estado de su red de caminos y brechas, así como de una estrategia de focalización y cobertura puede ser motivo de reducciones presupuestales.	Establecer un diagnóstico de manera adecuada que permita definir estrategias de focalización y cobertura adecuadas.

Fuentes de consulta

Congreso de Tabasco, (2017). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Consultado en la página web de la institución:
<http://a245249236eda49dcbd9febb582370306e21521643c4f578978.r92.cf1.rackcdn.com/2017/leyes/Constitucion-Politica-del-Estado-de-Tabasco.pdf>

-----, (2017). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Consultado en la página web de la institución:
http://a245249236eda49dcbd9-4febb582370306e21521643c4f578978.r92.cf1.rackcdn.com/2017/leyes/Ley_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica_del_Estado_de_Tabasco.pdf.

-----, (2017). Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Consultado en la página web de la institución.
http://a245249236eda49dcbd9-4febb582370306e21521643c4f578978.r92.cf1.rackcdn.com/2017/leyes/Ley_de_Ordenamiento_Sustentable_del_Territorio_del_Estado_de_Tabasco.pdf

DOF, (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

-----, (2015). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

-----, (2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.

-----, (2016). Ley General de Contabilidad Gubernamental.

-----, (2016). Ley de Coordinación Fiscal.

-----, (2017). Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios. Consultado en la página web de
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5471303&fecha=09/02/2017

-----, (2017). Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza. Consultado en la página web:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5471303&fecha=09/02/2017&print=true

Naciones Unidas. Objetivos del Desarrollo del Milenio. Consultado en la página web de la institución:
<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=37697#.WXFLIBU18dU>

Municipio de Huimanguillo, Tabasco (2016). Plan Municipal de Desarrollo, Huimanguillo, Tabasco.

SEDESOL (2017). Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios. Consultado en la página web de la institución: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/3_Historico/Canceladas/Lineamientos_PU_B13022017.pdf

SEGOB. (2013). Plan Nacional de Desarrollo. Consultado en la página web de la institución: <http://pnd.gob.mx/>

SHCP. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consultado en la página web de la institución: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

Informe de Disponibilidad Acumulado por capítulo - partida al Periodo

DISP18A

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016



CAP.	DESCRIPCION	AUTORIZADO (A)	MODIFICADO (M)	EJERCIDO (E)	SALDO (M-E)
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	54,743,427.65	44,667,726.37	10,075,701.28
6251	CAMINOS	0.00	51,965,083.58	41,889,382.30	10,075,701.28
6252	PUENTES	0.00	2,778,344.07	2,778,344.07	0.00
	TOTAL	0.00	54,743,427.65	44,667,726.37	10,075,701.28

Ultima reforma mediante Decreto 089 de fecha 11 de mayo de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7808 de fecha 05 de Julio de 2017, mediante el cual se reforma el artículo 301, fracción II.

Reformas al artículo 121 en su primer párrafo y la fracción IV del tercer párrafo; 122, párrafos primero y segundo; y Se derogan, la fracción II del párrafo tercero, y el párrafo cuarto del artículo 121.

LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO

TÍTULO PRIMERO DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular todos los tipos de actividades para proteger el ambiente, el cual es considerado un bien jurídico de titularidad colectiva. Esta protección comprende el establecimiento y aplicación de los instrumentos de política ambiental, elementales para prevenir afectaciones a dicho bien jurídico, así como de los necesarios cuando el mismo ha sido dañado.

ARTÍCULO 2. Son elementos de base del ambiente el aire, el agua, el suelo y la diversidad biológica, los cuales pueden formar parte del dominio público, privado o común; de conformidad con lo que dispongan la Constitución Política y las Leyes del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

- I. **Actividad riesgosa:** Toda acción u omisión que ponga en peligro la integridad de las personas o del ambiente, en virtud de la naturaleza, características o volumen de los materiales que se manejen en cualquier obra o actividad, que sean definidas como tales en las normas ambientales estatales o en los criterios emitidos por la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental y publicados en el Periódico Oficial del Estado;
- II. **Áreas naturales protegidas estatales:** Zonas del territorio estatal sobre las que la Entidad ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas; que han sido acordadas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley;
- III. **Auditoría ambiental:** Examen metodológico de los procesos, realizado a personas físicas o jurídicas colectivas respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, en cumplimiento de la normatividad aplicable, de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería, inclusive de procesos de autorregulación para determinar su desempeño ambiental con base en los requerimientos establecidos en

- los términos de referencia, y en su caso, las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger al ambiente;
- IV. Autorregulación: Proceso voluntario mediante el cual, respetando la normatividad vigente que le aplique a las personas físicas o jurídicas colectivas, se les establece un conjunto de actividades y se adoptan normas complementarias o más estrictas, a través de las cuales se mejora y se obtienen mayores logros en materia de protección ambiental, cuya evaluación podrá efectuarse a través de la auditoría ambiental;
- V. Cambio climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima, observado durante periodos de tiempos comparables;
- VI. Ciclo de vida: Es el período activo de un producto, proceso o servicio durante todas las etapas de su existencia (extracción, producción, distribución, uso y desecho), cuyo análisis es una herramienta que investiga y evalúa los impactos ambientales de éste;
- VII. Compensación: Son las actividades dirigidas a retribuir a las comunidades, regiones, localidades y al entorno natural, por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto que no puedan ser evitados, corregidos, mitigados o sustituidos;
- VIII. Consumo sustentable: Es el uso de productos y servicios que responden a necesidades básicas, que conllevan a una mejor calidad de vida y que con el uso minimizan el aprovechamiento de recursos naturales, la generación de materias tóxicas, emisiones de residuos y contaminantes durante las etapas de su existencia (extracción, producción, distribución, uso y desecho) y que no comprometen las necesidades de las futuras generaciones;
- IX. Contingencia ambiental: Situación eventual y transitoria declarada por las autoridades competentes cuando se presenta o se prevé con base en análisis objetivos o en el monitoreo de la contaminación ambiental, una concentración de contaminantes o un riesgo ecológico derivado de actividades humanas o fenómenos naturales que afectan la salud de la población o al ambiente, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas o con aquellas normas ambientales estatales que se emitan al respecto;
- X. Corredor Biológico: Conectividad entre zonas protegidas y áreas con una biodiversidad importante, con el fin de contrarrestar la fragmentación de los hábitats y herramientas para promover la conservación de la naturaleza;
- XI. Cultura Ambiental: Cambio de concepción del hombre sobre sí mismo y sobre su lugar en el mundo, y consecuentemente de su lugar respecto con los otros hombres, con la sociedad y con la naturaleza apropiándose del conocimiento de una realidad compleja, con el fin de aprender a interactuar con ella de otro modo, pero sobre todo reorientar sus fines, sin abandonarlos;
- XII. Ecosistema frágil: Son aquellos en los que las condiciones de vida están en los límites de tolerancia o que corren riesgo de destrucción a causa de las características de sus condiciones biofísicas, culturales o nivel de amenaza y que por interés público deben ser objeto de un manejo particularizado;

- XIII. Educación Ambiental: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente, a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida;
- XIV. Elemento natural: Elementos físicos, químicos y biológicos que se presentan en un tiempo y espacio determinado, sin la inducción del hombre;
- XV. Emergencia Ambiental: Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que al afectar severamente a sus elementos pone en peligro a uno o varios ecosistemas;
- XVI. Emisión: Sustancia en cualquier estado físico, liberada en forma directa o indirecta al aire, agua, suelo y subsuelo;
- XVII. Estado: Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- XVIII. Estudio de riesgo: Documento mediante el cual se dan a conocer, con base en el análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que éstas representan para los ecosistemas, la salud o el ambiente, así como las medidas técnicas preventivas, correctivas y de seguridad tendientes a mitigar, reducir o evitar los efectos adversos que se causen al entorno, en caso de un posible accidente durante la realización u operación normal de la obra o actividad de que se trate;
- XIX. Fuente móvil: Aviones, helicópteros, ferrocarriles, tranvías, tractocamiones, autobuses integrales, camiones, automóviles, motocicletas, embarcaciones, equipos y maquinarias no fijos con motores de combustión y similares, que con motivo de su operación generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera;
- XX. Fuente fija: Es toda instalación establecida en un solo lugar que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera;
- XXI. Fuente semifija: Toda instalación que por sus características no se encuentra establecida en un solo lugar y tiene como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o pueda generar emisiones contaminantes a la atmósfera;
- XXII. Gases de efecto invernadero: Gases integrantes de la atmósfera de origen natural y antropogénico, que absorben y emiten radiación en determinadas longitudes de ondas del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la tierra, la atmósfera, y las nubes;
- XXIII. Generador: Persona física o jurídica colectiva que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo;
- XXIV. Gestor Ambiental: Persona física o jurídica colectiva autorizada en los términos de este ordenamiento para realizar la prestación de los servicios de una o más de las actividades contenidas en la presente Ley;
- XXV. Gran generador: Persona física o jurídica colectiva que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas de residuos al año, o su equivalente en otra unidad de medida;

- XXVI. Huella ecológica: Impacto de una persona, ciudad o país sobre la tierra, para satisfacer lo que consume y absorber sus residuos generados;
- XXVII. Instrumentos económicos: Mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal o financiero, mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos ambientales que generan sus actividades económicas, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el ambiente;
- XXVIII. Inventario de emisiones: Un Inventario de Emisiones de Contaminantes Atmosféricos, consiste en determinar las cantidades de contaminantes que se incorporan al aire, provenientes de todo tipo de fuentes, en un período dado de tiempo y en un área determinada;
- XXIX. Ley: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco;
- XXX. Ley General: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XXXI. Manejo: Alguna de las actividades siguientes: producción, co-procesamiento, procesamiento, transporte, almacenamiento, acopio, uso, tratamiento o disposición final de un residuo o sustancia peligrosa;
- XXXII. Manejo Integral: Actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, coprocesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social;
- XXXIII. Manifestación del impacto ambiental: Documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo;
- XXXIV. Material peligroso: Elementos, sustancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos, que independientemente de su estado físico, representen un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas;
- XXXV. Medidas correctivas o de urgente aplicación: Están encaminadas a subsanar alguna irregularidad para dar cumplimiento a la legislación o a los actos administrativos, como autorizaciones y concesiones;
- XXXVI. Medida de Seguridad: Tiene como objeto, evitar que se siga causando un daño ambiental, que exista un riesgo ambiental, desequilibrio ecológico o casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas;
- XXXVII. Microgenerador: Persona física o jurídica colectiva que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos al año, o su equivalente en otra unidad de medida;
- XXXVIII. Pequeño generador: Persona física o jurídica colectiva que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor de diez toneladas de residuos al año, o su equivalente en otra unidad de medida;
- XXXIX. Ordenamiento ecológico: Instrumento de política ambiental que tiene por objeto contribuir a la definición de usos de suelo, de los recursos naturales y de las actividades productivas para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y del ambiente con el desarrollo

- regional, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos;
- XL. Pasivo ambiental: Concepto que puede materializarse o no en un sitio geográfico contaminado por la liberación de materiales, residuos extraños o aleatorios, que no fueron remediados oportunamente y siguen causando efectos negativos al ambiente. Frente a la existencia de pasivos ambientales, es necesario recurrir a una remediación o mitigación;
- XLI. Registro de emisiones y transferencia de contaminantes: Registro que se integra con la información de los establecimientos sujetos a reporte sobre sus emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos, así como de aquellas sustancias que determinen las autoridades competentes, el cual será operado y administrado por la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, a través de la unidad administrativa correspondiente;
- XLII. Residuo: Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final, conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven;
- XLIII. Residuos de manejo especial: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos;
- XLIV. Residuos peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio;
- XLV. Residuos sólidos urbanos: Son los generados en las casas-habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos consumidos y de sus envases, embalajes o empaques; así como los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole;
- XLVI. Restauración: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales;
- XLVII. Riesgo Ambiental: La posibilidad inminente de daño ambiental;
- XLVIII. Secretaría: La Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental;
- XLIX. Sistema de gestión ambiental: Medidas y acciones de carácter administrativo, tendientes a incorporar criterios ambientales en los procesos y estilos de trabajo de las organizaciones públicas o privadas, con el objeto de minimizar el impacto negativo sobre el ambiente;
- L. Servicios ambientales: Son los bienes y servicios que las personas obtenemos a partir de nuestro entorno natural, es decir los servicios

ambientales con los cuales estamos directamente vinculados como la provisión de agua, aire, y alimentos, propiciando así una mejor calidad de vida de los habitantes;

- LI. Sustancia peligrosa: Aquélla que por sus características de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radiactividad, corrosividad o acción biológica, puede ocasionar una afectación significativa al ambiente, a la población o a sus bienes;
- LII. Unidad de verificación: Persona física o jurídica colectiva imparcial e independiente, que tiene la integridad e infraestructura (organización, personal y recursos económicos) para llevar a cabo los servicios de verificación;
- LIII. Valorización: Principio y conjunto de acciones asociadas, cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida, manejo integral y eficiencia ambiental, tecnológica y económica;
- LIV. Zonas críticas prioritarias: Áreas o sitios que presenten graves problemas o riesgos de degradación, que afectan la calidad de los recursos como el aire, agua, suelo o biodiversidad y que representan peligro a largo plazo a la salud pública o al entorno ecológico;
- LV. Zona de amortiguamiento: Es aquella que se encuentra dentro de un área natural protegida, en la cual pueden ejecutarse diversas actividades productivas, pero moderadas por la administración; y
- LVI. Zona núcleo: Es la superficie o superficies dentro de un área natural protegida, mejor conservada o no alterada, que alojan ecosistemas o elementos naturales de especial importancia o especies de flora y fauna que requieran protección especial.

ARTÍCULO 4. Esta Ley se aplicará en el territorio del Estado, en los siguientes casos:

- I. En la prevención y control de la contaminación atmosférica proveniente de fuentes fijas o móviles que de conformidad con la misma estén sujetas a la jurisdicción local;
- II. En la prevención y control de la contaminación de las aguas localizadas en el Estado, que de conformidad con el párrafo quinto del artículo 27 constitucional, no sean consideradas aguas nacionales, o que tratándose de aguas nacionales hayan sido asignadas al mismo;
- III. En la prevención y control de la contaminación del suelo;
- IV. En el conocimiento, protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad del Estado;
- V. En la prevención, regulación y control de las actividades consideradas riesgosas, así como el manejo y disposición final de materiales y residuos;
- VI. En la evaluación y autorización del impacto ambiental de obras y actividades que de conformidad con lo que establece la Ley General, no sean de competencia federal;
- VII. En el diseño e instrumentación de medidas de mitigación y adaptación ante el fenómeno del cambio climático, coadyuvando al desarrollo sustentable;
- VIII. En el establecimiento de corredores biológicos;

- IX. En las acciones y actividades que comprende el proceso de Ordenamiento Ecológico;
- X. En el fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana;
- XI. En la identificación, valoración e instrumentación de mecanismos para la restauración y conservación de los servicios ambientales;
- XII. En el diseño y aplicación de los instrumentos económicos;
- XIII. En la sistematización y actualización de información ambiental;
- XIV. En la atención de emergencias ambientales;
- XV. En la identificación, eliminación, limpieza, saneamiento y restauración de los pasivos ambientales; y
- XVI. Las demás que se determinen en otras disposiciones aplicables en materia de protección del ambiente.

ARTÍCULO 5. Se considera de utilidad pública:

- I. El ordenamiento ecológico regional y local en los casos previstos por ésta y las demás leyes aplicables;
- II. El establecimiento, administración y conservación de las áreas naturales protegidas y zonas críticas prioritarias;
- III. La formulación y ejecución de acciones de protección y conservación de la biodiversidad biológica, así como el mantenimiento de los recursos genéticos de la flora y fauna silvestre, ubicada en las zonas sobre las que el Estado ejerce su jurisdicción;
- IV. El establecimiento de zonas intermedias de salvaguardia, con motivo de la presencia de actividades riesgosas que afecten o puedan afectar el equilibrio de los ecosistemas o el ambiente de la Entidad, de uno o varios municipios;
- V. La evaluación del impacto ambiental que puedan producir las obras, actividades o aprovechamientos en el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en la presente Ley;
- VI. La adaptación y mitigación del fenómeno de cambio climático;
- VII. La participación social, individual y colectiva en cualquier actividad pública o privada para la preservación o restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en los términos de la presente Ley;
- VIII. La prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo; y
- IX. La planeación y educación ambiental.

ARTÍCULO 6. Serán de aplicación supletoria a este ordenamiento, las disposiciones de:

- I. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- II. La Ley de Aguas Nacionales;
- III. La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- IV. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- V. La Ley General de Vida Silvestre;
- VI. El Código Civil para el Estado de Tabasco; y

VII. El Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 7. La política ambiental en el Estado de Tabasco, se rige por los siguientes principios:

- I. Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país;
- II. Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad;
- III. Las autoridades y los particulares son corresponsables en la protección, preservación, conservación y restauración del ambiente, así como del manejo de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo del Estado, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población;
- IV. Quienes realicen obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, están obligados a prevenir, minimizar o restaurar y, en su caso, reparar los daños que causen, así como asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, deberá incentivarse a quien proteja el ambiente y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;
- V. La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de vida de las futuras generaciones;
- VI. La prevención de las causas que generan los desequilibrios ecológicos, es el medio más eficaz para evitarlos;
- VII. La conservación, restauración y el manejo sustentable de los recursos naturales del Estado prevalecerán sobre cualquier otro tipo de uso y destino que se pretenda asignar;
- VIII. El aprovechamiento de los recursos naturales renovables debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su biodiversidad y renovabilidad;
- IX. Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;
- X. En el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieren al Estado para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y en general inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social, se considerarán los criterios de preservación y restauración del equilibrio ecológico;
- XI. Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, por lo que las autoridades en los términos de ésta y otras leyes, tomarán las medidas para garantizar ese derecho;
- XII. Garantizar el derecho de las comunidades y grupos vulnerables, incluyendo a los pueblos indígenas, a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la salvaguarda y uso de la biodiversidad, de acuerdo a lo que determine la presente Ley y otros ordenamientos aplicables;
- XIII. Garantizar la participación de las mujeres en la protección, preservación, aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos naturales;

- XIV. El control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población;
- XV. La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales;
- XVI. Es deber de las autoridades ambientales del Estado garantizar el acceso de los ciudadanos a la información sobre el ambiente, y la participación corresponsable de la sociedad en general, en las materias que regula la presente Ley;
- XVII. Cualquier programa, proyecto o acción que se desarrolle en el Estado deberá garantizar el mantenimiento y conservación de la biodiversidad, así como de la continuidad e integridad de los ecosistemas;
- XVIII. La valorización, la responsabilidad compartida y el manejo integral de residuos, aplicados bajo condiciones de eficiencia ambiental, tecnológica y económica, en el diseño de instrumentos, programas y planes para la gestión integral de residuos;
- XIX. La implementación de políticas públicas estatales que deberán considerar medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático;
- XX. La planeación territorial como base para el desarrollo sustentable, la conservación de los ecosistemas, servicios ambientales y la disminución del riesgo de la población y su patrimonio;
- XXI. Atender las emergencias o contingencias ambientales para contrarrestar los efectos que se puedan provocar a los recursos naturales y ecosistemas; y
- XXII. La atención de las áreas deterioradas por diferentes actividades, así como la identificación, saneamiento y restauración de los pasivos ambientales.

TÍTULO SEGUNDO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

CAPÍTULO I DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

ARTÍCULO 8. Se consideran autoridades encargadas de la gestión ambiental las siguientes:

- I. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- II. La Secretaría; y
- III. Los Municipios de la Entidad, a través de su Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Para efectos de lo dispuesto en la fracción anterior, en cada Municipio existirá una unidad administrativa encargada del área ambiental y de aplicar las disposiciones que esta Ley le señala en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 9. Las autoridades ambientales estatales y municipales ejercerán sus atribuciones en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 10. Para los efectos de esta Ley, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Estado, conforme al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo, a los Planes Municipales de Desarrollo y a los programas sectoriales correspondientes;
- II. Aprobar el Programa Estatal de Protección al Ambiente;
- III. Establecer el fondo ambiental a que se refiere la presente Ley para la investigación, estudio y atención de aquellos asuntos que en materia ambiental se consideren de interés para el Estado;
- IV. Proponer en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, el pago de derechos por la prestación de los servicios públicos en materia ambiental;
- V. Establecer o, en su caso, proponer la creación de instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental en el Estado;
- VI. Declarar áreas naturales protegidas, para efectos de preservación y restauración de ecosistemas, zonas o bienes de jurisdicción estatal y, en su caso, municipal, con la participación que corresponda a los municipios;
- VII. Formular y expedir programas de ordenamiento ecológico, en coordinación con los municipios, en los casos a que se refiere esta Ley;
- VIII. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, con objeto de que el Estado asuma y ejerza las facultades que por virtud de tales actos jurídicos, sean descentralizadas a favor del Estado;
- IX. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa con otras entidades federativas, con el propósito de atender y resolver problemas ambientales comunes y ejercer las atribuciones a que se refiere esta Ley, a través de las instancias que al efecto se determinen, atendiendo a lo dispuesto en las leyes locales que resulten aplicables;
- X. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa con los municipios del Estado, con la finalidad de atender o resolver de manera conjunta problemas ambientales y/o para descentralizar atribuciones, acciones, infraestructura y recursos que los fortalezcan;
- XI. Celebrar convenios en materia ambiental con organismos de los sectores público, privado y social;
- XII. Celebrar convenios con las instituciones de educación superior e investigación en todos los niveles y con organismos internacionales, mediante los cuales se obtengan u otorguen recursos materiales y económicos para realizar investigaciones pertinentes a la problemática ambiental del Estado;
- XIII. Expedir los reglamentos, ordenamientos y demás disposiciones necesarias para proveer el cumplimiento de la presente Ley; y

- XIV. Las demás que conforme a esta Ley u otras disposiciones le correspondan.

ARTÍCULO 11. Corresponde a la Secretaría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Formular, normar, instrumentar, supervisar, ejecutar, promover y evaluar las políticas y programas de preservación del ambiente en el Estado, considerando la participación de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública y, en su caso, de los gobiernos municipales;
- II. Elaborar y ejecutar los planes y programas de desarrollo socioambiental, de carácter regional o especial que señale el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen la administración pública estatal y municipal; así como presentarlos oportunamente al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, para su análisis y aprobación, a través del correspondiente Subcomité;
- III. Instrumentar, conducir, evaluar, ejecutar y difundir la política, programas, acciones y estrategias sectoriales o estatales de preservación y protección del ambiente, equilibrio y ordenamiento ecológico, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable;
- IV. Aplicar las sanciones previstas en las disposiciones legales aplicables, en las materias de su competencia, así como promover la aplicación de las que correspondan a otras autoridades;
- V. Formular y aplicar programas de ordenamiento ecológico, en los casos a que se refiere esta Ley;
- VI. Proponer la creación de instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental en el Estado;
- VII. Elaborar los reglamentos necesarios para la aplicación de la presente Ley;
- VIII. Elaborar y emitir las normas ambientales estatales;
- IX. Expedir las autorizaciones y permisos a que se refiere la presente Ley;
- X. Establecer, regular y administrar áreas naturales protegidas, para efectos de preservar, conservar y restaurar zonas o bienes de jurisdicción estatal, con la participación que en su caso corresponda a los municipios;
- XI. Regular el uso o aprovechamiento de los recursos naturales de jurisdicción estatal;
- XII. Ejercer por delegación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, las atribuciones y funciones que en materia de preservación del ambiente y recursos naturales, contengan los convenios firmados entre el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y la Administración Pública Federal;
- XIII. Integrar y operar el Sistema de Información Ambiental;
- XIV. Promover, coordinar y participar en acciones de protección, conservación, reforestación, fomento, declaratorias y vigilancia de los recursos naturales de la entidad;

- XV. Coadyuvar con las autoridades federales competentes, en la vigilancia sobre la conservación de las corrientes, ríos, lagos y lagunas ubicados en el Estado y la protección de cuencas hidrológicas;
- XVI. Colaborar con las autoridades del Estado y municipales para promover el uso eficiente de la energía eléctrica y la incorporación al uso de energías alternativas, en beneficio del ambiente;
- XVII. Colaborar con los municipios en la construcción, conservación, mantenimiento, supervisión y operación de las instalaciones y servicios para el manejo integral de los residuos, la restauración de sitios contaminados y aguas residuales, considerando las responsabilidades de las dependencias, entidades y sectores involucrados;
- XVIII. Colaborar con las autoridades correspondientes, en la instrumentación y operación del Sistema de Evaluación Económica, del capital de los recursos naturales para promover políticas, programas, acciones y estrategias de desarrollo sustentable;
- XIX. Participar en la determinación de parques o corredores industriales en la Entidad, en coordinación con las autoridades competentes, de acuerdo al riesgo ambiental que impliquen las actividades industriales, comerciales o de servicios respectivos, en congruencia con el ámbito de competencia estatal;
- XX. Desarrollar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, los inventarios de recursos naturales y de población de fauna y flora silvestre que competa al gobierno;
- XXI. Celebrar convenios con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores público y privado, mediante los cuales se obtengan recursos materiales y económicos para realizar diversas acciones tendientes a resolver la problemática ambiental del Estado;
- XXII. Celebrar convenios en materia ambiental que permitan la participación de los organismos de los sectores público, privado y social, en dicho ámbito;
- XXIII. Promover la participación de la sociedad en la formulación, aplicación y vigencia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los diversos sectores para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Estado; así como fomentar la creación y operación de agrupaciones y organizaciones con fines ecologistas en la Entidad;
- XXIV. Elaborar conjuntamente con las autoridades en materia de educación pública, el Programa Estatal de Educación Ambiental;
- XXV. Formular y ejecutar los programas tendientes a minimizar los efectos del cambio climático;
- XXVI. Diseñar y proponer las estrategias para la implementación de corredores biológicos;
- XXVII. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la federación;
- XXVIII. Prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionan como establecimientos industriales y de servicios, así como fuentes móviles de jurisdicción estatal;
- XXIX. Establecer, operar y delegar sistemas de verificación de contaminación atmosférica (verificación vehicular, monitoreos atmosféricos, entre

- otros), para el caso de fuentes móviles, con el sistema de verificación vehicular se puede limitar o prohibir la circulación de los vehículos cuyos niveles de emisión de contaminantes rebasen los límites máximos permisibles de las normas oficiales mexicanas y normas ambientales estatales;
- XXX. Expedir las licencias de funcionamiento a los establecimientos industriales y de servicios de jurisdicción estatal que emitan contaminantes a la atmosfera, cuya ubicación es fija y permanente, así como aquellas de ubicación temporal;
- XXXI. Regular las actividades que se consideren riesgosas para el ambiente;
- XXXII. Regular el aprovechamiento sustentable, la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal;
- XXXIII. Administrar, regular y vigilar las áreas naturales protegidas con la participación de los gobiernos municipales y la sociedad civil, y mediante convenio se le podrá otorgar la administración al municipio que corresponda;
- XXXIV. Prevenir y controlar la contaminación generada por la emisión del ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales al ambiente, provenientes de fuentes fijas y móviles;
- XXXV. Regular y controlar el manejo y aprovechamiento de los materiales, y residuos de manejo especial;
- XXXVI. Participar en las emergencias o contingencias ambientales, conforme a los programas y políticas de protección civil estatal que al efecto se establezcan;
- XXXVII. Vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la federación en las materias relacionadas con el ruido, emisiones, residuos y aguas;
- XXXVIII. Conducir la política estatal de información y difusión en materia ambiental, de conformidad con lo establecido en esta Ley;
- XXXIX. Evaluar el impacto ambiental de las obras o actividades y, en su caso, los estudios de riesgo correspondientes y expedir las autorizaciones correspondientes;
- XL. Emitir recomendaciones a las autoridades competentes para promover el cumplimiento de la legislación ambiental;
- XLI. Atender en coordinación con la federación, los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federales;
- XLII. Ordenar de oficio o derivada del seguimiento de la denuncia popular, la realización de visitas de inspección;
- XLIII. Sustanciar y emitir los acuerdos de trámite y resoluciones correspondientes al procedimiento administrativo de inspección y vigilancia, imponiendo las sanciones y medidas correctivas que procedan por infracciones a la presente ley y demás disposiciones aplicables;
- XLIV. Sustanciar los procedimientos administrativos de suspensión, extinción, nulidad, revocación y caducidad de las autorizaciones, así como emitir la resolución que corresponda;
- XLV. Sustanciar los recursos de revisión que se interpongan ante la Secretaría o sus unidades administrativas, así como emitir la resolución que corresponda;

- XLVI. Formular denuncias o querellas ante la autoridad competente, de los hechos ilícitos en materia de la presente Ley que regule el código penal;
- XLVII. Aplicar las sanciones administrativas por violaciones a la presente Ley, reglamentos y normas ambientales estatales en los asuntos de su competencia, así como por el incumplimiento de las medidas correctivas ordenadas para subsanar las irregularidades detectadas;
- XLVIII. Celebrar convenios con los que resulten infractores de la normatividad ambiental estatal para dar por finalizado el procedimiento de inspección y vigilancia, previo a su resolución;
- XLIX. Atender asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda la Ley u otros ordenamientos, en concordancia con ella y que no estén otorgadas a la federación; y
 - L. Las demás que el presente ordenamiento u otras disposiciones le establezcan.

ARTÍCULO 12. Para los efectos de lo dispuesto en esta Ley, los municipios tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal, en congruencia con la política federal y estatal sobre la materia;
- II. Aplicar los instrumentos de la política ambiental previstos en las disposiciones legales aplicables en la materia;
- III. Llevar a cabo la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o al Estado;
- IV. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera, provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal o estatal, con la participación que de acuerdo a la presente Ley corresponda al Estado;
- V. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a operar por sí o a través de terceros, los sistemas de recolección, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos; así como para la prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación;
- VI. Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social;
- VII. Autorizar la prestación de los servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, apegándose al cumplimiento de las disposiciones federales y estatales correspondientes;
- VIII. Declarar las áreas naturales protegidas en ecosistemas, sitios o bienes ubicados dentro de su circunscripción territorial, así como establecer, administrar y vigilar las zonas de preservación ecológica en centros de

- población, reservas ecológicas, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por esta Ley;
- IX. Establecer y, en su caso, administrar dentro de sus respectivas jurisdicciones, zoológicos, zonas de demostración, jardines botánicos y otras instalaciones o exhibiciones similares;
- X. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como las provenientes del resultado de la quema a cielo abierto de cualquier tipo de residuos sólidos urbanos;
- XI. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a esta Ley corresponda al Estado;
- XII. Promover el aprovechamiento sustentable, la conservación, el ahorro, reciclaje, saneamiento y rehusó de las aguas que se destinen para la prestación de los servicios públicos a su cargo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales y aquellos ordenamientos estatales que se emitan;
- XIII. Formular, expedir y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico local, en los términos previstos en esta Ley, así como controlar, vigilar el uso y cambio de uso de suelo establecido en dichos programas;
- XIV. Regular y preservar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte municipal, siempre y cuando no se trate de atribuciones otorgadas al Estado;
- XV. Coordinar, en los términos de los acuerdos que para tal efecto se celebren, el desarrollo de sus actividades con las de otros municipios de la Entidad o de otros estados, para la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en sus circunscripciones territoriales;
- XVI. Participar en la prevención y control de emergencias o contingencias ambientales que pudieren presentarse en el territorio municipal, atendiendo a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan por las autoridades competentes;
- XVII. Vigilar en la esfera de sus respectivas competencias, el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la federación, así como en los casos regulados por las normas ambientales estatales;
- XVIII. Formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia ambiental;
- XIX. Promover la participación ciudadana y vecinal para la preservación, restauración de los recursos naturales y la protección del ambiente, así como celebrar con los sectores de la sociedad convenios o acuerdos de concertación, a fin de llevar a cabo las acciones requeridas para el cumplimiento de esta Ley;

- XX. Difundir en el ámbito de su competencia, proyectos de educación ambiental, de conservación y desarrollo ecológico, a fin de promover una mayor conciencia ambiental en estas materias;
- XXI. Emitir opinión técnica respecto de las manifestaciones de impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de sus circunscripciones territoriales;
- XXII. Establecer y aplicar las medidas correctivas e imponer las sanciones correspondientes por infracciones a la presente Ley, sus reglamentos y demás disposiciones en el ámbito de sus respectivas competencias;
- XXIII. Evaluar las obras o actividades en materia de impacto ambiental que no sean de competencia federal o estatal, así como aquellas que el Estado le transfiera;
- XXIV. Ejercer todas aquéllas facultades que hayan sido descentralizadas en su favor, por los gobiernos federal y estatal;
- XXV. Participar con el Estado en la aplicación de las normas ambientales estatales que se emitan para regular las actividades que no sean consideradas altamente riesgosas;
- XXVI. Formular, ejecutar y evaluar el programa municipal de protección al ambiente;
- XXVII. Atender los asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les confiera esta Ley u otros ordenamientos y que no estén otorgadas a la federación o a los estados;
- XXVIII. Aplicar las sanciones administrativas por violaciones a la presente Ley y sus Reglamentos, en los asuntos de su competencia;
- XXIX. Formular querrela o denuncia ante la autoridad competente, por los hechos ilícitos materia de esta Ley que regula el código penal; y
- XXX. Las demás que el presente ordenamiento u otras leyes establezcan.

CAPÍTULO II DE LA COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS

ARTÍCULO 13. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios o acuerdos con los gobiernos federal y municipal, con la participación, en su caso, de los sectores de la sociedad, a fin de cumplir con los objetivos de la presente Ley.

ARTÍCULO 14. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado y las autoridades competentes de los municipios, podrán celebrar acuerdos o convenios para la realización de acciones conjuntas en materia de educación, capacitación ambiental, conservación, desarrollo ecológico, inspección, auditorías ambientales, gestión ambiental y protección al ambiente.

Asimismo, podrán suscribir acuerdos o convenios con los sectores social y privado, para los efectos citados en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 15. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, coordinará la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en la atención de los asuntos materia de esta Ley, particularmente cuando se trate de la prevención y el control de contingencias ambientales, emergencias ecológicas y, de la formulación de planes y programas de

conservación ecológica y protección al ambiente, de alcance general en la Entidad.

ARTÍCULO 16. Para el debido cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y los municipios deberán asegurar que en los acuerdos o convenios se establezcan condiciones que faciliten el proceso de federalización de facultades y recursos financieros a los municipios.

En todo caso, el proceso deberá ir acompañado de la asignación de los recursos financieros para el cumplimiento de la función respectiva y cumplir con los demás requisitos que establece la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 17. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá suscribir con otros estados de la República, convenios o acuerdos, con el propósito de atender y resolver problemas ambientales comunes y ejercer sus atribuciones a través de las instancias que al efecto se determinen, atendiendo a lo dispuesto en las leyes locales que resulten aplicables. Las mismas facultades podrán ejercerse por los municipios entre sí o con los de otras entidades federativas, de conformidad con lo que establezcan las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 18. Los convenios o acuerdos que suscriba el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con los gobiernos federal, de otros estados o de los municipios, deberán sujetarse a las siguientes bases:

- I. Definirán con precisión las materias y actividades que constituyan el objeto del convenio o acuerdo;
- II. Deberán ser congruentes con los objetivos ambientales del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo, así como de los programas que de estos deriven;
- III. Se describirán los bienes y recursos que aporten las partes, determinando cuál será su destino específico y su forma de administración;
- IV. Se especificará la vigencia del convenio o acuerdo, sus formas de terminación y de solución de controversias y, en su caso, de prórroga;
- V. Definirán el órgano u órganos que llevarán a cabo las acciones de ejecución, supervisión, revisión y evaluación que se determinen en los convenios o acuerdos de coordinación;
- VI. Contendrán las demás estipulaciones que las partes consideren necesarias para el correcto cumplimiento del convenio o acuerdo; y
- VII. Deberán establecer condiciones que faciliten el proceso de descentralización de funciones y recursos financieros a las dependencias de la administración pública estatal y municipal, involucrados en acciones de materia ambiental.

ARTÍCULO 19. Las autoridades ambientales del Estado participarán y cumplirán las funciones que les sean encomendadas en el seno del órgano que, en los términos del artículo 14 Bis de la Ley General, sea integrado, con el propósito de coordinar los esfuerzos en materia ambiental de las instancias que lo conformen.

ARTÍCULO 20. El Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Sistema de Información Ambiental.

CAPÍTULO III DE LAS FACULTADES FEDERALES DELEGADAS

ARTÍCULO 21. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá celebrar acuerdos o convenios con la Federación, para asumir y ejercer las facultades, en lo siguiente:

- I. En materia del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con lo que establece la Ley General;
- II. En materia de vida silvestre, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Vida Silvestre;
- III. En materia forestal, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y
- IV. En materia de residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

ARTÍCULO 22. Dichos acuerdos o convenios podrán versar sobre una o varias de las atribuciones a que se refiere el artículo anterior y en ellos, los municipios tendrán la participación que dichos instrumentos jurídicos determinen.

En el ejercicio de estas facultades, la Secretaría y los municipios actuarán como órganos de aplicación de la legislación federal, ajustándose para el ejercicio de los actos de autoridad a los procedimientos que en su caso establezcan las leyes a que se refiere el artículo anterior y debiendo mencionar en los actos de autoridad que expidan, la fecha en que se celebró el acuerdo o convenio, la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación y las cláusulas que se refiera a la facultad que se ejerce.

ARTÍCULO 23. En contra de los actos que la Secretaría o los municipios emitan derivados de la aplicación de los acuerdos o convenios, procederán los recursos y medios de defensa contemplados en el Capítulo V del Título Sexto de la Ley General.

TÍTULO TERCERO DE LA PREVENCIÓN DE DAÑOS AL AMBIENTE

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 24. Se entenderá por daño ambiental el que ocurra sobre el bien jurídico denominado ambiente, como consecuencia de:

- I. La contaminación;
- II. La realización de actividades riesgosas y el manejo inadecuado de sustancias peligrosas;
- III. El manejo inadecuado de residuos de manejo especial;
- IV. El manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos;

- V. La realización de obras o actividades sin la autorización correspondiente previstas en esta Ley; y
- VI. El uso inadecuado de la sobreexplotación de los recursos naturales.

Si como consecuencia de la ocurrencia de un daño ambiental se producen daños a las personas o sus patrimonios, serán aplicables las disposiciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 25. Para la prevención de daños y el beneficio al ambiente, la sociedad y las autoridades del Estado dispondrán de los siguientes instrumentos:

- I. La planeación ambiental;
- II. El proceso y programa de ordenamiento ecológico;
- III. Las áreas naturales protegidas;
- IV. Los reglamentos de carácter ambiental;
- V. Las normas ambientales estatales;
- VI. La evaluación del impacto ambiental;
- VII. El control integrado de la contaminación;
- VIII. El manejo del riesgo ambiental para la prevención de daños ambientales;
- IX. La educación ambiental e investigación;
- X. El sistema de información ambiental;
- XI. La participación ciudadana en la gestión ambiental;
- XII. Los económicos;
- XIII. La autorregulación y auditoría ambiental; y
- XIV. El aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

CAPÍTULO II DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO 26. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, emitirá cada seis años el Programa Sectorial Ambiental, el cual contendrá el diagnóstico, las estrategias y acciones prioritarias para la ejecución de la política ambiental del Estado e integrará las acciones de los diferentes sectores, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación.

ARTÍCULO 27. La ejecución, evaluación y modificación del Programa Sectorial Ambiental estará a cargo de la Secretaría, debiendo presentar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, un informe donde se detallen los avances y resultados obtenidos.

CAPÍTULO III DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

ARTÍCULO 28. La política estatal de atención al cambio climático propiciará las acciones de adaptación y mitigación al calentamiento global, considerando siempre los principios del desarrollo sustentable para contribuir a la disminución del riesgo a la población, su patrimonio y la conservación de los ecosistemas.

Para ello, la Secretaría establecerá las bases de coordinación entre la Federación, los municipios y la sociedad en general; a fin de definir las estrategias, políticas públicas y metas que tengan por objeto disminuir los efectos de este fenómeno en el territorio del Estado.

ARTÍCULO 29. Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales y el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático, deberán fijar las metas y objetivos específicos para la adaptación y mitigación.

ARTÍCULO 30. La Secretaría podrá realizar la actualización del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), conforme a las circunstancias y necesidades que se presenten en el Estado, mismo que deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:

- I. Evaluación de la vulnerabilidad a fenómenos hidrometeorológicos y erosión costera;
- II. Inventario de gases de efecto invernadero por sector;
- III. Medidas de mitigación adoptadas y evaluadas;
- IV. Medidas de adaptación instrumentadas y evaluadas en el mediano y largo plazo;
- V. Acciones de educación, capacitación y comunicación; y
- VI. Investigación y desarrollo tecnológico.

ARTÍCULO 31. Para la instrumentación y evaluación de las medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático en el estado de Tabasco, se contará con la participación tanto de las dependencias del poder ejecutivo como de la sociedad, integrados en dos órganos, de acuerdo a lo siguiente:

- I. La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, cuyo objeto será planear, diseñar y ejecutar las políticas públicas en coordinación con las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal; dicha Comisión será un órgano de apoyo y asesoría, dedicado a la ejecución de acciones que marquen las políticas públicas estatales respectivas, integrado por Secretarías de Estado relacionadas al tema; y
- II. El Comité Interinstitucional de Cambio Climático del Estado de Tabasco, será un órgano colegiado representado por los tres niveles de gobierno, el sector académico, empresarial, productivo, organizaciones no gubernamentales, y sectores de la sociedad, teniendo como función principal lograr la transversalidad de la política pública del cambio climático en Tabasco.

ARTÍCULO 32. La Secretaría promoverá la investigación en materia de cambio climático, con el objeto de generar conocimiento en los siguientes temas: análisis y evaluación de la vulnerabilidad del Estado, medidas de mitigación y adaptación; uso de energía y combustibles alternativos; desarrollo de capacidades de adaptación y demás estudios necesarios para el desarrollo de políticas públicas.

CAPÍTULO IV

DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 33. El ordenamiento ecológico es un instrumento de política ambiental que tiene por objeto contribuir a la definición de usos del suelo, de los recursos naturales y de las actividades productivas para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y del ambiente con el desarrollo regional. Este instrumento es de carácter obligatorio en el Estado y servirá de base para la elaboración de los programas y proyectos de desarrollo que se pretendan ejecutar.

ARTÍCULO 34. La ordenación ecológica se ejecutará a través de uno o varios programas de ordenamiento ecológico que abarquen la totalidad o una parte del territorio del Estado, tendrán el carácter de programas de ordenamiento ecológico regionales; y de los programas locales de ordenamiento ecológico que de éstos se deriven, expedidos por los municipios.

Los programas de ordenamiento ecológico municipales, deberán considerar lo establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal.

ARTÍCULO 35. La regulación ambiental derivada de los programas de ordenamiento ecológico, será obligatoria y tendrá prioridad sobre los usos urbanos; ésta se integrará al Programa Estatal de Desarrollo Urbano y los programas municipales de desarrollo urbano, expedidos de conformidad con la Ley de la materia.

ARTÍCULO 36. Los programas de ordenamiento ecológico del territorio serán de observancia obligatoria en:

- I. Las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en general en los proyectos y ejecución de obras, así como en el establecimiento de actividades productivas y comerciales;
- II. El aprovechamiento de los recursos naturales en el Estado;
- III. La creación de áreas naturales protegidas, zonas prioritarias de conservación y corredores biológicos;
- IV. Los ordenamientos ecológicos comunitarios; y
- V. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y los programas municipales de desarrollo urbano.

ARTÍCULO 37. En la formulación de los programas de ordenamiento ecológico, se deberán considerar los siguientes criterios:

- I. Los ecosistemas existentes en el territorio del Estado;
- II. La vocación y potencialidad de cada región, en función de la aptitud del suelo, biodiversidad, asentamientos humanos, distribución poblacional, actividades económicas y zonas de riesgo ante fenómenos naturales;
- III. Las zonas prioritarias para conservación, corredores biológicos y áreas naturales protegidas;
- IV. Los conflictos existentes entre la conservación de los ecosistemas y los asentamientos humanos, las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales; y

- V. El impacto ambiental generado por nuevos asentamientos humanos y amenazas entrópicas.

ARTÍCULO 38. Los programas de ordenamiento ecológico deberán contener la siguiente información:

- I. Identificar los predios comprendidos dentro del suelo que integra el área a ordenar, así como los derechos de propiedad o posesión que sobre los mismos recaigan;
- II. Identificar los ecosistemas y caracterizar las dinámicas e interacciones de las actividades humanas con éstos, determinando el nivel de conflicto y de compatibilidad de los mismos;
- III. Zonificar el territorio en zonas funcionales o unidades de gestión ambiental con base en las características ambientales, sociales y económicas; y
- IV. Establecer los procedimientos para su instrumentación, seguimiento y evaluación.

ARTÍCULO 39. Los programas de ordenamiento ecológico serán públicos y vinculantes, y tendrán el carácter de normas jurídicas.

ARTÍCULO 40. Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 38 de esta Ley, los programas de ordenamiento ecológico deberán contener:

- I. El diagnóstico de las oportunidades y problemas territoriales, los objetivos específicos a alcanzar y las propuestas a desarrollar durante la vigencia del programa;
- II. El esquema de articulación territorial y sus áreas de influencia, los principales ejes de comunicación del territorio, los criterios para la mejora de la accesibilidad y las infraestructuras básicas del sistema de transporte, hidráulicas, de telecomunicaciones, energía y otras análogas;
- III. Los criterios territoriales básicos para la delimitación y selección de unidades ambientales;
- IV. Los criterios territoriales básicos para la localización de las infraestructuras, equipamientos, servicios y las actuaciones públicas de fomento al desarrollo económico;
- V. Los criterios territoriales básicos para el uso, aprovechamiento, conservación del agua y demás recursos naturales, así como la protección del patrimonio histórico y cultural; y
- VI. La indicación de las zonas con riesgos ante fenómenos naturales y la definición de los criterios territoriales de actuación a contemplar para la prevención de los mismos.

ARTÍCULO 41. Para los efectos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 38 de esta Ley, los programas de ordenamiento ecológico deberán contener:

- I. La indicación de las áreas o sectores que deban ser objeto prioritario de programas locales y regionales de ordenamiento ecológico, así como los

- lineamientos, criterios específicos para su elaboración e indicadores ambientales para su evaluación;
- II. Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución del programa; y
 - III. Los demás aspectos que la Secretaría considere necesarios incluir, para la consecución de los objetivos del programa.

ARTÍCULO 42. Los programas de ordenamiento ecológico, a que se refiere esta Ley, deberán ser considerados por las instancias respectivas, dentro de sus ámbitos de competencia, en:

- I. El Programa Estatal y municipales de Desarrollo Urbano, obras o actividades, permisos y autorizaciones federales;
- II. La realización de obras o actividades públicas federales, estatales y municipales que impliquen el uso y aprovechamiento de recursos naturales de competencia estatal y municipal;
- III. Las autorizaciones relativas al uso del suelo, en el ámbito estatal y municipal, según corresponda;
- IV. El otorgamiento de permisos o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales no reservados a la Federación, en coordinación con las dependencias o secretarías que puedan tener injerencia en cada caso;
- V. La expansión o apertura de zonas agrícolas o de uso pecuario;
- VI. Las autorizaciones para la construcción y operación de plantas o establecimientos industriales, comerciales o de servicios y, en general, la realización de obras susceptibles de influir en la localización de las actividades productivas;
- VII. El otorgamiento de estímulos fiscales o de cualquier otra índole, que se orientará a promover la adecuada localización de las actividades productivas o su reubicación, por razones de conservación ecológica y protección ambiental;
- VIII. La fundación de nuevos centros de población;
- IX. La creación de reservas territoriales, áreas naturales protegidas, corredores biológicos, áreas prioritarias para la conservación, zonas de restauración y en la determinación de los usos, provisiones y destinos del suelo; y
- X. La elaboración de los atlas de riesgo estatal y municipal.

ARTÍCULO 43. La elaboración, aprobación e inscripción de los programas regionales de ordenamiento ecológico, así como sus modificaciones, se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. La Secretaría publicará el aviso de inicio del proceso de elaboración del programa o de sus modificaciones en el Periódico Oficial del Estado;
- II. La Secretaría procederá a elaborar el proyecto de programa o sus modificaciones;
- III. Una vez que haya sido integrado el proyecto, la Secretaría publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado, el aviso de que se inicia la consulta pública, de acuerdo con las siguientes bases:

- a) En la publicación se indicarán los plazos para garantizar la participación ciudadana, así como los lugares y las fechas de las audiencias públicas que se llevarán a cabo en ese periodo;
 - b) En la audiencia o audiencias, los interesados podrán presentar por escrito los planteamientos que consideren respecto del proyecto del programa o sus modificaciones;
 - c) Los planteamientos que hayan sido formulados por escrito deberán dictaminarse fundada y motivadamente; y
 - d) El dictamen a que se refiere el inciso anterior, estará disponible para la consulta de los interesados en las oficinas de la Secretaría y en medios electrónicos.
- IV. Una vez que termine el plazo de consulta pública, la Secretaría incorporará al proyecto las observaciones que considere procedentes;
 - V. La Secretaría, una vez concluida la etapa anterior, remitirá el proyecto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; y
 - VI. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado emitirá el acuerdo correspondiente.

Los programas de ordenamiento ecológico municipales, se sujetarán al procedimiento antes señalado, debiendo ser aprobado por el cabildo.

ARTÍCULO 44. Los programas de ordenamiento ecológico a que se refiere esta Ley, publicados en el Periódico Oficial del Estado, tendrán vigencia indefinida.

ARTÍCULO 45. Los programas de ordenamiento ecológico del territorio, regional y local, se harán del conocimiento de las autoridades federales y se promoverá su observancia en el otorgamiento de permisos y autorizaciones de obras y actividades, así como en el aprovechamiento de recursos naturales de competencia federal.

ARTÍCULO 46. Una vez publicados los programas de ordenamiento ecológico en el Periódico Oficial del Estado, serán vigentes y tendrán efecto de notificación, debiendo ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad o en su caso, en el Registro Agrario Nacional.

La notificación a los propietarios y poseedores a que se refiere el presente artículo, incluirá la zonificación funcional o unidades de gestión ambiental, así como los criterios ecológicos correspondientes a que quedará sujeto el predio en cuestión.

ARTÍCULO 47. La aprobación de programas de ordenamiento ecológico, de ser necesario, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal, de imposición o modificación de servidumbres.

La declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, se referirán a los proyectos que se realicen en ejecución directa de los programas de ordenamiento ecológico y también a los bienes y derechos comprendidos en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

ARTÍCULO 48. Los programas de ordenamiento ecológico deberán ser revisados en forma permanente y, en su caso, actualizados cada tres años.

ARTÍCULO 49. La Secretaría, integrará y presidirá el Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco, el cual estará integrado por representantes de autoridades federales, estatales y municipales, del sector privado, social e instituciones académicas de nivel superior. El Comité dará seguimiento puntual al proceso de elaboración, instrumentación y evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico; así como al proceso de actualización referido en el capítulo anterior y será responsable de tomar decisiones para la instrumentación del mismo.

ARTÍCULO 50. Los programas de ordenamiento ecológico regional y local, podrán consultarse en las oficinas correspondientes de la Secretaría, en las oficinas municipales y a través de medios electrónicos.

ARTÍCULO 51. Para la emisión de las opiniones técnicas, el programa de ordenamiento ecológico deberá contener:

- I. Definir las obras, actividades y criterios ecológicos que hagan posible su aplicación;
- II. Determinar los casos en que será necesario incorporar terrenos al dominio público, ya sea a través de la expropiación o la compraventa, así como los casos en que procede la imposición de limitaciones al uso de la propiedad;
- III. Establecer las modalidades a la propiedad que procedan mediante la definición de zonas funcionales o unidades de gestión ambiental y criterios ecológicos, los cuales tendrán carácter obligatorio;
- IV. Proponer en su caso, los mecanismos económicos, financieros o de mercado que sean necesarios para inducir los usos del suelo y la localización de actividades productivas en suelos de conservación; y
- V. Establecer en su caso, los mecanismos de compensación ambiental que sean requeridos en el programa correspondiente.

En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto por los programas de ordenamiento ecológico, deba llevarse a cabo la expropiación de terrenos o la imposición de limitaciones al dominio de los mismos, se deberá proceder al pago de la indemnización correspondiente, en los términos de la legislación aplicable.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, podrá acordar la expropiación incluso a favor de terceros, en los términos de la legislación aplicable, cuando los propietarios de los inmuebles no cumplan con la función social y ambiental establecida por el programa de ordenamiento ecológico.

ARTÍCULO 52. Los propietarios de terrenos e inmuebles determinados en los programas de ordenamiento ecológico regionales y locales que se ubiquen en zonas prioritarias de conservación, zonas de restauración o áreas naturales protegidas, podrán, en caso necesario, ser compensados por las cargas que deriven del ordenamiento o por los servicios ambientales que los mismos presten, mediante la aplicación de compensaciones económicas o estímulos fiscales.

ARTÍCULO 53. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los particulares que pretendan llevar a cabo alguna obra o actividad de competencia federal, estatal y municipal, deberán solicitar por escrito ante la Secretaría, la compatibilidad o incompatibilidad de la obra o actividad a realizar con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico.

La Secretaría, podrá solicitar información adicional al contenido del proyecto de la obra o actividad que le sea presentada, suspendiéndose el término que restare para concluir el procedimiento.

ARTÍCULO 54. Para los efectos del artículo anterior, la Secretaría podrá supervisar la localización de la obra o actividad que se pretenda realizar y determinar su compatibilidad o incompatibilidad con el Programa de Ordenamiento Ecológico.

ARTÍCULO 55. La Secretaría, deberá emitir por escrito la opinión que corresponda en sentido compatible o incompatible, en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

Excepcionalmente, cuando por la complejidad y las dimensiones de una obra o actividad, la Secretaría requiera de un plazo mayor para su revisión y análisis, éste se podrá ampliar hasta por treinta días hábiles adicionales, siempre que se justifique.

Asimismo, para la opinión a que se refiere este artículo, la Secretaría deberá analizar los criterios ecológicos de compatibilidad o incompatibilidad de dichas obras o actividades en el o los ecosistemas de que se trate, considerando el conjunto de elementos que los conforman.

A quienes se les haya otorgado la opinión de compatibilidad de la obra o actividad, deberán sujetarse a lo establecido en los criterios ecológicos y recomendaciones señalados en ella. En caso de incumplimiento a la misma, la Secretaría iniciará el procedimiento de inspección y vigilancia correspondiente.

CAPÍTULO V DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 56. Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el establecimiento de las áreas naturales protegidas, no reservadas a la Federación, que se requieran para la conservación, restauración y mejoramiento ambiental del Estado.

ARTÍCULO 57. Se consideran áreas naturales protegidas:

- I. De competencia estatal:
 - a) Las reservas ecológicas estatales;
 - b) Los parques estatales;
 - c) Las áreas estatales de protección hidrológica.
 - d) Monumento natural de carácter estatal; y

e) Santuarios de carácter estatal.

II. De competencia municipal:

- a) Las reservas ecológicas municipales;
- b) Las zonas de conservación ecológica de los centros de población; y
- c) Los parques municipales.

La administración de las áreas naturales protegidas de competencia estatal, corresponde a la Secretaría y la administración de las áreas naturales protegidas de competencia municipal, estará a cargo de los municipios correspondientes.

En las áreas naturales protegidas, no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población, ni permitirse la instalación de los mismos.

ARTÍCULO 58. La Secretaría, los municipios, pueblos indígenas, organizaciones sociales, públicas o privadas y demás interesados, podrán promover el establecimiento de áreas naturales protegidas estatales, cuando se trate de áreas destinadas a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad. La Secretaría, en su caso, promoverá ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado la expedición del acuerdo respectivo, mediante el cual se establecerá el manejo del área, conforme a las atribuciones que al respecto se le otorgan en esta Ley.

ARTÍCULO 59. Previamente a la expedición de los acuerdos para el establecimiento de áreas naturales protegidas, deberán realizarse los estudios técnicos que lo justifiquen, en los términos del presente capítulo, los cuales deberán ser puestos a disposición del público. Asimismo, la Secretaría podrá solicitar la opinión de:

- I. Los gobiernos municipales, en cuyas circunscripciones territoriales se localice el área natural de que se trate;
- II. Las dependencias de la administración pública del Estado que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones;
- III. Los pueblos indígenas, comunidades y demás personas físicas que radiquen dentro del área; y
- IV. Las universidades, centros de investigación, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado interesados en el establecimiento, administración y vigilancia de áreas naturales protegidas.

ARTÍCULO 60. Las áreas naturales protegidas estatales, serán declaradas mediante acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y en el caso de las municipales, serán aprobadas por el cabildo. El acuerdo deberá contener:

- I. La categoría de área natural protegida que se constituye, así como la finalidad u objetivos de su declaratoria;
- II. Delimitación precisa del área, ubicación, superficie, medidas y linderos, plano geográfico y, en su caso, zonificación;

- III. Limitaciones y modalidades al uso del suelo, reservas, provisiones, destinos y actividades, así como lineamientos para el manejo de los recursos naturales del área;
- IV. Descripción de las actividades que podrán llevarse a cabo en el área, sus limitaciones y modalidades;
- V. Los lineamientos generales para la administración y los responsables de su manejo;
- VI. Las causas de utilidad pública que sirvan de base para la expropiación del área, por parte de la autoridad competente, cuando ésta se requiera en los términos de las disposiciones aplicables;
- VII. Lineamientos y plazo para que la Secretaría elabore el Programa de Manejo del Área Natural Protegida;
- VIII. La determinación y especificación de los elementos naturales y la biodiversidad cuya protección o conservación se pretenda lograr, en su caso; y
- IX. La obligatoriedad de emitir un Programa de Manejo del Área Natural Protegida.

ARTÍCULO 61. Los acuerdos mediante los cuales se establezcan áreas naturales protegidas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta efectos de notificación personal a los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos que radiquen en los predios involucrados.

Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas, deberán sujetarse a las modalidades que de conformidad con la presente Ley, establezcan los acuerdos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan.

ARTÍCULO 62. El establecimiento de áreas naturales protegidas estatales y municipales, tiene por objeto:

- I. Preservar los ambientes naturales representativos de los diferentes ecosistemas, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;
- II. Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva, así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio estatal, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas y las que se encuentren sujetas a protección especial;
- III. Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos;
- IV. Proporcionar un campo propicio para la investigación científica, el estudio y el monitoreo de los ecosistemas y su equilibrio, así como para la educación ambiental;
- V. Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías tradicionales o nuevas, que permitan la preservación, manejo y el desarrollo sustentable;

- VI. Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área;
- VII. Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad estatal;
- VIII. Proteger y restaurar zonas de especial importancia por su valor hidrológico y forestal, que constituyan fuentes de servicios ambientales; y
- IX. Propiciar el ecoturismo, así como la recreación y el aprovechamiento formativo del tiempo libre de la población, conforme a criterios ambientales en las áreas naturales protegidas, que sus elementos naturales lo permitan.

ARTÍCULO 63. En el establecimiento, administración y manejo de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo 57, la Secretaría o las autoridades municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán la participación de los propietarios o poseedores de dichas áreas y demás organizaciones sociales, públicas y privadas, con objeto de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y asegurar la protección y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

Para tal efecto, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado o las autoridades municipales, según corresponda, podrán suscribir con los interesados acuerdos o convenios que correspondan.

ARTÍCULO 64. Para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley, en relación al establecimiento y manejo de las áreas naturales protegidas, se realizará una subdivisión que permita identificar y delimitar las porciones del territorio que la conforman, acorde con sus elementos biológicos, físicos y socioeconómicos, los cuales constituyen un esquema integral y dinámico, por lo que cuando se realice la delimitación territorial de las actividades en las áreas naturales protegidas, ésta podrá llevarse a cabo en su caso, a través de las siguientes zonas y sus respectivas subzonas, de acuerdo a su categoría de manejo:

- I. Las zonas núcleo, que tendrán como principal objetivo la preservación y conservación de los ecosistemas a mediano y largo plazo, y podrán estar conformadas por las siguientes subzonas:
 - a) Subzona de protección: Aquellas superficies dentro del área natural protegida, que han sufrido muy poca alteración, así como ecosistemas relevantes o frágiles y fenómenos naturales que requieren de un cuidado especial para asegurar su conservación a largo plazo. En las subzonas de protección, sólo se permitirá realizar actividades de monitoreo del ambiente, de investigación científica que no implique la extracción o el traslado de especímenes, ni la modificación del hábitat; y

- b) Subzona de uso restringido: Aquellas superficies en buen estado de conservación donde se busca mantener las condiciones actuales de los ecosistemas, e incluso mejorarlas en los sitios que así se requieran y en las que se podrán realizar excepcionalmente actividades de aprovechamiento que no modifiquen los ecosistemas y que se encuentren sujetas a estrictas medidas de control.

En las subzonas de uso restringido, sólo se permitirán la investigación científica y el monitoreo del ambiente, las actividades de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental que no impliquen modificaciones de las características o condiciones naturales originales, y la construcción de instalaciones de apoyo, exclusivamente para la investigación científica o el monitoreo del ambiente.

- II. Las zonas de amortiguamiento, tendrán como función principal, orientar a que las actividades de aprovechamiento que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas de ésta a largo plazo, y podrán estar conformadas básicamente por las siguientes subzonas:

- a) Subzona de preservación: Aquellas superficies en buen estado de conservación que contienen ecosistemas relevantes o frágiles, o fenómenos naturales relevantes en las que el desarrollo de actividades requiere de un manejo específico, para lograr su adecuada preservación.

En las subzonas de preservación, sólo se permitirán la investigación científica y el monitoreo del ambiente, las actividades de educación ambiental y las actividades productivas de bajo impacto ambiental que no impliquen modificaciones sustanciales de las características o condiciones naturales originales, promovidas por las comunidades locales o con su participación y que se sujeten a una supervisión constante de los posibles impactos negativos que ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos y reglamentarios que resulten aplicables;

- b) Subzona de uso tradicional: Aquellas superficies en donde los recursos naturales han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema. Están relacionadas particularmente con la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área protegida;
- c) Subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: Aquellas superficies en las que los recursos naturales pueden ser aprovechados, y que por motivos de uso y conservación de sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable;

- d) Subzona de aprovechamiento sustentable de agro ecosistemas: Aquellas superficies con usos agrícolas y pecuarios actuales;
- e) Subzona de aprovechamiento especial: Aquellas superficies generalmente de extensión reducida, con presencia de recursos naturales que son esenciales para el desarrollo social y que deben ser explotadas sin deteriorar el ecosistema, modificar el paisaje de forma sustancial, ni causar impactos ambientales irreversibles en los elementos naturales que conforman;
- f) Subzona de uso público: Aquellas superficies que presentan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento, en donde es posible mantener concentraciones de visitantes, en los límites que se determinen con base en la capacidad de carga de los ecosistemas;
- g) Subzona de asentamientos humanos: Aquellas superficies donde se ha llevado a cabo una modificación sustancial o desaparición de los ecosistemas originales, debido al desarrollo de asentamientos humanos, previos a la declaratoria del área protegida; y
- h) Subzona de recuperación: Aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación.

ARTÍCULO 65. En las zonas núcleo de las áreas naturales protegidas, quedará expresamente prohibido:

- I. Verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo o en cualquier clase de cuerpo de agua y acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante;
- II. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar los flujos hidráulicos;
- III. Realizar actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres;
- IV. Ejecutar acciones que contravengan lo dispuesto por esta Ley, la declaratoria respectiva y demás disposiciones que de ellas se deriven; y
- V. Las demás que se consideren en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 66. Las reservas ecológicas estatales, se constituirán en áreas biogeográficas relevantes a nivel estatal, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados y restaurados, y en las cuales habiten especies representativas de la biodiversidad estatal, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

Las actividades permitidas, deberán sujetarse a lo señalado en el artículo anterior y en base a la zonificación prevista en el programa de manejo respectivo.

La zona de amortiguamiento podrá estar compuesta por diversas subzonas de aprovechamiento sustentable de recursos naturales, de conformidad con el reglamento de la materia

ARTÍCULO 67. Los parques estatales, se constituirán tratándose de representaciones biogeográficas a nivel estatal, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico por la existencia de flora y fauna que requieran ser conservadas, así como por su aptitud para el desarrollo del ecoturismo, o bien por otras razones análogas de interés general.

Las actividades permitidas deberán sujetarse a lo señalado en el artículo 64 y en base a la zonificación prevista en el programa de manejo respectivo

ARTÍCULO 68. Las áreas estatales de protección hidrológica, son aquellas destinadas a la preservación de humedales, ríos, manantiales, zonas de recarga y aguas subterráneas, a través de la protección de cuencas, áreas de vegetación en riberas, llanuras y todas aquellas áreas que tengan impacto en las fuentes de captación, producción y abastecimiento de agua y servicios ambientales.

ARTÍCULO 69. Los monumentos naturales se establecerán en áreas que contengan uno o varios elementos naturales, consistentes en lugares u objetos naturales que por su carácter único o excepcional, interés estético, valor histórico o científico, se resuelva incorporar a un régimen de protección absoluta. Tales monumentos no tienen la variedad de ecosistemas ni la superficie necesaria para ser incluidos en otras categorías de manejo.

Las actividades permitidas deberán sujetarse a lo señalado en el artículo 64 y en base a la zonificación prevista en el programa de manejo respectivo.

ARTÍCULO 70. Los santuarios, son aquellas áreas que se establecen en zonas caracterizadas por una considerable riqueza de flora o fauna, o por la presencia de especies, subespecies o hábitat de distribución restringida. Dichas áreas abarcan cañadas, vegas, relictos, grutas, cavernas, cenotes u otras unidades topográficas o geográficas que requieran ser preservadas o protegidas.

En los santuarios solo se permitirán actividades de restauración, investigación, recreación y educación ambiental, compatibles con la naturaleza y características del área.

ARTÍCULO 71. Las autoridades municipales podrán declarar las áreas naturales protegidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 y demás lineamientos establecidos en la presente Ley.

ARTÍCULO 72. Las reservas ecológicas municipales, son aquellas áreas de uso público que contienen representaciones de uno o más ecosistemas, cuya belleza escénica es representativa, con valor científico, educativo, de recreo e histórico, por la existencia de flora y fauna que requieran ser conservadas, sus posibilidades de uso ecoturístico y por su importancia como medios de captación de agua y por otros servicios ambientales que prestan.

Las actividades permitidas deberán sujetarse a lo señalado en el artículo 64 y en base a la zonificación prevista en el programa de manejo respectivo.

ARTÍCULO 73. Las zonas de preservación ecológica de los centros de población, son aquellas áreas de uso público en los centros de población, para sostener y preservar el equilibrio entre las áreas urbanas e industriales y los elementos de la naturaleza, de manera que se fomente un ambiente sano, el esparcimiento de la población y los valores artísticos, históricos y de belleza natural de interés municipal.

Las actividades permitidas deberán sujetarse a lo señalado en el artículo 64 y en base a la zonificación prevista en el programa de manejo respectivo

ARTÍCULO 74. Los parques municipales son áreas que contienen uno o varios elementos naturales de importancia municipal, que por ser símbolo de identidad o por su carácter único o excepcional, interés estético, valor histórico o cultural, requieren incorporarse a un régimen de protección.

Las actividades permitidas deberán sujetarse a lo señalado en el artículo 64 y en base a la zonificación prevista en el programa de manejo respectivo.

ARTÍCULO 75. Una vez establecida un área natural protegida, podrá ser modificada su declaratoria, previa justificación por la autoridad que la haya establecido, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 76. Las áreas naturales protegidas establecidas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, podrán comprender de manera parcial o total, predios sujetos a cualquier régimen de propiedad.

Los terrenos de propiedad estatal ubicados dentro de áreas naturales protegidas de competencia estatal, quedarán a disposición del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien los destinará a los fines establecidos en el acuerdo correspondiente, conforme a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

ARTÍCULO 77. En el otorgamiento o expedición de concesiones o autorizaciones, licencias y permisos a que se sujetaren la exploración, explotación o aprovechamiento de recursos en áreas naturales protegidas, se observarán las disposiciones de la presente Ley y lo que al respecto establezcan los acuerdos y los programas de manejo correspondientes.

Los interesados en tales aprovechamientos, deberán demostrar ante la autoridad competente, su capacidad técnica y económica para llevar a cabo la exploración, explotación o aprovechamiento de que se trate, sin causar deterioro al equilibrio ecológico.

La Secretaría y los municipios, tomando como base los estudios técnicos practicados, podrán solicitar a la autoridad competente la modificación, cancelación o revocación de concesiones o autorizaciones, licencias y permisos correspondientes, cuando la exploración, explotación o aprovechamiento de recursos ocasione o pueda ocasionar deterioro al equilibrio ecológico.

ARTICULO 78. Se requerirá de concesión por parte de la Secretaría, para realizar dentro de las áreas naturales protegidas, atendiendo a las zonas establecidas y sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables, las siguientes obras y actividades:

- I. El aprovechamiento de recursos biológicos con fines de utilización en la biotecnología; y
- II. Obras que en materia de impacto ambiental, requieran de autorización en los términos del artículo 114 de la Ley.

ARTICULO 79. Se requerirá de licencia por parte de la Secretaría, para realizar dentro de las áreas naturales protegidas, atendiendo a las zonas establecidas y sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables, las siguientes obras y actividades:

- I. Filmaciones, actividades de fotografía y captura de imágenes o sonidos por cualquier medio con fines comerciales, que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal;
- II. Actividades comerciales, excepto las que se realicen dentro de la zona de asentamientos humanos; y
- III. Prestación de servicios turísticos como:
 - a) Visitas guiadas;
 - b) Recreación en vehículos terrestres, acuáticos, subacuáticos y aéreos;
 - c) Campamentos;
 - d) Servicios de pernocta en instalaciones estatales; y
 - e) Otras actividades turísticas recreativas de campo que no requieran de vehículos.

ARTICULO 80. Se requerirá de permiso por parte de la Secretaría, para realizar dentro de las áreas naturales protegidas, atendiendo a las zonas establecidas y sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables, las siguientes obras y actividades:

- I. Colecta de ejemplares de vida silvestre, así como de otros recursos biológicos con fines de investigación científica;
- II. La investigación y monitoreo que requiera de manipular ejemplares de especies en riesgo; y
- III. El aprovechamiento de flora y fauna silvestres que no sean de competencia federal.

ARTÍCULO 81. La Secretaría y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias podrán promover:

- I. Las inversiones públicas y privadas para el establecimiento y manejo de las áreas naturales protegidas;
- II. La utilización de mecanismos para captar recursos y financiar o apoyar el manejo de las áreas naturales protegidas; y
- III. Los estímulos fiscales para las personas físicas o jurídicas colectivas, organizaciones sociales, públicas o privadas que participen en la administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas, así como

para quienes aporten recursos para tales fines o destinen sus predios a acciones de preservación.

ARTÍCULO 82. La Secretaría y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán otorgar a los propietarios, poseedores, organizaciones sociales legalmente constituidas, públicas o privadas y demás personas interesadas, concesiones o autorizaciones, licencias y permisos para la realización de obras o actividades en las áreas naturales protegidas, de conformidad con lo que establece esta Ley, el acuerdo por el cual se declaren y el programa de manejo correspondiente.

Los núcleos agrarios y demás propietarios o poseedores de los predios en los que se pretendan desarrollar las obras o actividades anteriormente señaladas, tendrán preferencia para obtener las concesiones o autorizaciones, licencias y permisos respectivos.

ARTÍCULO 83. La Secretaría formulará el Programa de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de que se trate, dando participación a los habitantes, propietarios y poseedores de los predios en ella incluidos; a las dependencias y entidades competentes, a los gobiernos municipales, así como a las organizaciones sociales legalmente constituidas, públicas o privadas y demás personas interesadas.

Una vez establecida un área natural protegida de competencia estatal, la Secretaría será la responsable de coordinar la formulación, ejecución y evaluación del Programa de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven.

ARTÍCULO 84. El Programa de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas es el instrumento de planificación y normatividad que contendrá entre otros aspectos, las líneas de acción, criterios, lineamientos y en su caso, actividades específicas a las cuales se sujetará la administración y manejo de las mismas, debiendo contener, además:

- I. La descripción de las características físicas, biológicas, sociales y culturales del área natural protegida en el contexto nacional, regional y local, así como el análisis de la situación que guarda la tenencia de la tierra en la superficie respectiva;
- II. Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, estableciendo su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con los programas sectoriales correspondientes. Dichas acciones comprenderán, entre otras las siguientes:
 - a) La investigación y educación ambientales;
 - b) La protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la flora y la fauna;
 - c) El desarrollo de actividades recreativas, turísticas, obras de infraestructura y demás actividades productivas;
 - d) El financiamiento para la administración del área;
 - e) La prevención y control de contingencias, así como de vigilancia; y
 - f) Las demás que por las características propias del área natural protegida se requieran.

- III. La forma en que se organizará la administración del área y los mecanismos de participación de los individuos y comunidades asentadas en la misma, así como de todas aquellas personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales interesadas en su protección y aprovechamiento sustentable;
- IV. Los objetivos específicos del área natural protegida;
- V. La referencia a las normas oficiales mexicanas aplicables a todas y cada una de las actividades a que esté sujeta el área;
- VI. Los inventarios biológicos existentes y los que se prevea realizar; y
- VII. Las reglas de carácter administrativo a que se sujetarán las actividades que se desarrollen en el área natural protegida de que se trate.

La Secretaría deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado, un resumen del programa de manejo respectivo y el plano de localización del área.

El contenido de los programas de manejo, se podrán revisar cada cinco años a través de un procedimiento participativo.

ARTÍCULO 85. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, deberá supervisar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y convenios en materia de las áreas naturales protegidas. Asimismo, deberá asegurarse que en las concesiones o autorizaciones, licencias y permisos para la realización de actividades en áreas naturales protegidas de competencia estatal, se observen las previsiones que correspondan.

Quienes en virtud de lo dispuesto en este artículo, adquieran la responsabilidad de administrar las áreas naturales protegidas, estarán obligados a sujetarse a las previsiones contenidas en la presente Ley, los reglamentos, normas oficiales mexicanas y normas ambientales estatales que se expidan en la materia, así como a cumplir los decretos o acuerdos por los que se establezcan dichas áreas y los programas de manejo respectivos.

ARTÍCULO 86. Todos los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier derecho relacionado con bienes inmuebles ubicados en áreas naturales protegidas, deberán contener referencia de la declaratoria correspondiente y de sus datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o, en su caso, en el Registro Agrario Nacional.

Los notarios y cualquier otro fedatario público, harán constar tal circunstancia al autorizar las escrituras públicas, actos, convenios o contratos en los que intervengan.

Será nulo todo acto, convenio o contrato que contravenga lo establecido en la mencionada declaratoria.

SECCIÓN II

DEL SISTEMA ESTATAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

ARTÍCULO 87. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, integrará el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y

características ecológicas sean consideradas de especial relevancia en el Estado. Asimismo, se consignará en dicho Sistema, los datos contenidos en las declaratorias respectivas, así como los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o, en su caso, en el Registro Agrario Nacional.

ARTÍCULO 88. Las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y los municipios, deberán considerar las previsiones contenidas en la presente Ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas y las normas estatales ambientales que se expidan en la materia, en los decretos por los que se establezcan las áreas naturales protegidas, en los programas de manejo respectivos, en sus programas y acciones que afecten el territorio de un área natural protegida de competencia estatal, así como en el otorgamiento de las concesiones o autorizaciones, licencias y permisos para obras o actividades que se desarrollen en dichas áreas.

ARTÍCULO 89. La Secretaría creará el Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas, como un órgano consultivo de la Secretaría. Dicho órgano funcionará como un mecanismo de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno y de participación de particulares, académicos, propietarios y de la sociedad en general. Se regirá bajo los principios de representatividad y equidad necesarios. La integración y atribuciones del Consejo se establecerán en el reglamento respectivo.

SECCIÓN III ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DESTINADAS VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN

ARTÍCULO 90. Los pueblos indígenas, organizaciones sociales, personas jurídicas colectivas, públicas o privadas y demás personas interesadas en destinar voluntariamente a la conservación predios de su propiedad, establecerán, administrarán y manejarán dichas áreas conforme a lo siguiente:

- I. Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación, se establecerán mediante certificado que expida la Secretaría, en el cual las reconozca como áreas naturales protegidas. Los interesados en obtener dicho certificado presentarán una solicitud que contenga:
 - a) Nombre del propietario;
 - b) Documento legal que acredite la propiedad del predio;
 - c) En su caso, la resolución de la asamblea ejidal o comunal en la que se manifieste la voluntad de destinar sus predios a la conservación;
 - d) Nombre de las personas autorizadas para realizar actos de administración en el área;
 - e) Denominación, ubicación, superficie y colindancias del área;
 - f) Descripción de las características físicas y biológicas generales del área;
 - g) Estrategia de manejo que incluya la zonificación del área; y
 - h) Plazo por el que se desea certificar el área, el cual no podrá ser menor a quince años.

Para la elaboración de la estrategia de manejo a que se refiere el inciso g) de la presente fracción, la Secretaría podrá otorgar la asesoría técnica necesaria, a petición de los promoventes.

En las áreas destinadas voluntariamente a la conservación, competencia del Estado, podrán establecerse todas las subzonas previstas en el artículo 64 de la presente Ley, así como cualquier otra, decidida libremente por los propietarios;

- II. El certificado que expida la Secretaría deberá contener:
 - a) Nombre del propietario;
 - b) Denominación, ubicación, superficie y colindancias del área;
 - c) Características físicas y biológicas generales, y el estado de conservación del predio que sustentan la emisión del certificado;
 - d) Estrategia de manejo;
 - e) Obligaciones del propietario; y
 - f) Vigencia mínima de quince años.
- III. La Secretaría podrá establecer diferentes niveles de certificación en función de las características físicas y biológicas generales, y el estado de conservación de los predios, así como el plazo por el que se emite el certificado y su estrategia de manejo; y
- IV. Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación, se administrarán por su propietario y se manejarán conforme a la estrategia de manejo definida en el certificado. Cuando dichas áreas se ubiquen dentro del polígono de otras áreas naturales protegidas, previamente declaradas como tales por el Estado y los municipios, la estrategia de manejo observará lo dispuesto en las declaratorias y los programas de manejo correspondientes.

Asimismo, cuando el Titular del Poder Ejecutivo del Estado o los Municipios establezcan un área natural protegida, cuya superficie incluya total o parcialmente una o varias áreas destinadas voluntariamente a la conservación, tomarán en consideración las estrategias de manejo determinadas en los certificados que expida la Secretaría.

El Reglamento establecerá los procedimientos relativos a la modificación de superficies o estrategias de manejo, así como la transmisión, extinción o prórroga de los certificados expedidos por la Secretaría.

CAPITULO VI DE LOS CORREDORES BIOLÓGICOS

ARTÍCULO 91. Corresponde a la Secretaría, la delimitación de los Corredores Biológicos que se requieran para tener la conectividad y flujo genético, y evitar el aislamiento de las especies entre áreas prioritarias para la conservación.

ARTÍCULO 92. Los objetivos de los Corredores Biológicos son:

- I. Fortalecer las capacidades locales en el uso sustentable de los recursos naturales y promover la conservación de los mismos para que las futuras generaciones puedan aprovecharlos; y
- II. Servir como instrumento para que los recursos del gobierno apoyen a las comunidades y a la conservación de la biodiversidad.

ARTÍCULO 93. Los Corredores Biológicos tendrán por componentes de la estrategia:

- I. El diseño y monitoreo de corredores biológicos: Se refiere a aspectos de ordenamiento espacial y ecológico, y a la definición detallada de prioridades para la conservación y uso sustentable de los recursos con la participación de la comunidad;
- II. La reorientación de políticas públicas: Pretende introducir y fortalecer una visión ambiental en los programas de gobierno, a partir de la integración de criterios de conservación de la biodiversidad, ordenamiento ecológico y uso sustentable de los recursos naturales. Para ello se analizará el impacto de los programas de desarrollo en la biodiversidad, a través de diferentes estudios y consultas;
- III. El uso sustentable: Se refiere al desarrollo de un enfoque integral que promueva prácticas de uso racional y sustentable de la biodiversidad; y
- IV. La administración y coordinación: Se refiere a la estructura prevista para la implementación del proyecto.

ARTÍCULO 94. Las líneas estratégicas a aplicar en los Corredores Biológicos, son las siguientes:

- I. Ecoturismo;
- II. Agricultura orgánica, Silvopastoreo y Agro silvicultura;
- III. Diversificación productiva;
- IV. Producción forestal nativa;
- V. Economía ambiental;
- VI. Vida silvestre;
- VII. Monitoreo y evaluación;
- VIII. Intercambio de saberes; y
- IX. Las demás que favorezcan al cumplimiento de los objetivos de los corredores biológicos.

CAPÍTULO VII DE LAS ZONAS DE RESTAURACIÓN

ARTÍCULO 95. En aquellas áreas del territorio del Estado en las que se presenten procesos acelerados de deterioro ambiental que impliquen niveles de degradación o desertificación que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación o restablecimiento, o se trate de afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos, la Secretaría, propondrá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado o promoverá ante la Federación, según corresponda, la expedición de la declaratoria de zona de restauración según se trate. Para tal efecto, elaborará previamente el estudio que la justifique y la misma deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y será inscrita en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio o, en su caso, en el Registro Agrario Nacional; así mismo los municipios podrán proponer a la Secretaría o a la Federación, la declaratoria de zonas de restauración.

ARTÍCULO 96. Una vez declarada la zona de restauración, la Secretaría deberá formular y ejecutar en coordinación con las instancias competentes, los dueños y poseedores de los terrenos, el Programa de Restauración, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ellas se desarrollaban.

En la formulación, ejecución y seguimiento de dicho programa, la Secretaría deberá promover la participación de los propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos locales y demás personas interesadas.

ARTÍCULO 97. Las declaratorias podrán comprender, de manera parcial o total, predios sujetos a cualquier régimen de propiedad y expresarán:

- I. La delimitación de la zona sujeta a restauración ecológica, precisando superficie, ubicación y deslinde;
- II. Las acciones necesarias para regenerar, recuperar o restablecer las condiciones naturales de la zona;
- III. Las condiciones a que se sujetarán dentro de la zona, los usos del suelo, el aprovechamiento de los recursos naturales, así como la realización de cualquier tipo de obra o actividad;
- IV. Los lineamientos para la elaboración y ejecución del programa de restauración ecológica correspondiente, así como para la participación en dichas actividades de propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos locales y demás personas interesadas; y
- V. Los plazos para la ejecución del programa de restauración ecológica respectivo.

Todos los actos y convenios relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho relacionado con bienes inmuebles ubicados en las zonas que fueren materia de las declaratorias a que se refiere el presente artículo, quedarán sujetas a la aplicación de las modalidades previstas en las propias declaratorias.

Los notarios y cualquier otro fedatario público, harán constar tal circunstancia al autorizar las escrituras públicas, actos, convenios o contratos en los que intervengan.

Será nulo todo acto, convenio o contrato que contravenga lo establecido en la mencionada declaratoria.

CAPÍTULO VIII DE LAS ÁREAS VERDES URBANAS

ARTÍCULO 98. Los municipios, en su caso, en coordinación con las demás autoridades competentes, realizarán acciones para la conservación, protección, restauración y fomento de las áreas verdes y recursos forestales dentro de las zonas urbanas para evitar su deterioro ecológico, con el fin de mejorar el ambiente y la calidad de vida de los habitantes del Estado en el marco del Programa de Desarrollo Urbano.

Para los efectos de esta Ley, los municipios determinarán en el marco del Programa de Desarrollo Urbano, las zonas que se considerarán áreas verdes urbanas, estableciendo para ello su definición, usos y regulación.

ARTÍCULO 99. Todos los trabajos de mantenimiento, mejoramiento, fomento y conservación a desarrollarse en las áreas verdes urbanas, deberán sujetarse a la normatividad que establezca el Municipio. Asimismo, deberán realizarse con las técnicas y especies apropiadas.

La remoción o retiro de árboles dentro de la zona urbana, con excepción de los que se encuentren enlistados en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, requerirá la autorización que al efecto emitirá el Municipio, y se solicitará que en un lugar lo más cercano posible se restituya un área similar a la afectada, con las especies consideradas adecuadas.

CAPÍTULO IX DE LA VIDA SILVESTRE

ARTÍCULO 100. La Secretaría podrá solicitar a la autoridad federal competente, que incluya dentro de sus programas de conservación de vida silvestre a las especies nativas del Estado.

ARTÍCULO 101. La Secretaría podrá promover y apoyar el manejo de la vida silvestre nativa, con base en el conocimiento biológico tradicional y la información técnica, científica y económica, con el propósito de hacer un aprovechamiento sustentable de las especies. Asimismo, promoverá el estudio e investigación de dichas especies.

ARTÍCULO 102. Corresponde a la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en las demás disposiciones aplicables referentes a esta materia, ejercer las siguientes facultades:

- I. Formular y conducir la política estatal sobre la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, la que en todo caso, deberá ser congruente con los lineamientos de la política federal en la materia;
- II. Regular el manejo, control y solución de los problemas asociados a ejemplares y poblaciones ferales, así como la aplicación de las disposiciones en la materia, dentro de su ámbito territorial;
- III. Promover y apoyar la generación de la información sobre conservación, usos y formas de aprovechamiento de la vida silvestre, en coadyuvancia con los centros de investigación y enseñanza en el Estado.

- IV. Apoyar, dar asesoría técnica y capacitación a las comunidades rurales para el desarrollo de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, la elaboración de planes de manejo, el desarrollo de estudios de poblaciones y la solicitud de autorizaciones;
- V. Actualizar la información en materia de vida silvestre y la integración al Sistema de Información ambiental, en compatibilidad e interrelación con el Subsistema Nacional de Información sobre la Vida Silvestre;
- VI. Coordinar la participación social en las actividades que incumben a las autoridades estatales;
- VII. Emitir recomendaciones a las autoridades competentes en materia de vida silvestre, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación en materia de conservación y aprovechamiento sustentable; y
- VIII. Participar, coordinar y emitir recomendaciones en situaciones de emergencia o contingencia para el rescate y rehabilitación de la vida silvestre que afecte al territorio del Estado, en coadyuvancia con autoridades federales, estatales, municipales y otros estados.

ARTÍCULO 103. La Secretaría, podrá promover y apoyar el manejo de la flora y fauna silvestres, nativas y endémicas, con base en el conocimiento biológico tradicional de las comunidades indígenas y campesinas, y la información técnica, científica y económica, con el propósito de hacer un aprovechamiento sustentable de las especies.

CAPÍTULO X CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL AGUA Y LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS

ARTÍCULO 104. Con el objeto de dar un aprovechamiento sustentable al agua y a los recursos acuáticos del territorio estatal, la Secretaría colaborará en la integración del Programa Estatal Hidráulico, el cual deberá incluir por lo menos los siguientes aspectos:

- I. Un inventario de las zonas de recarga en la Entidad;
- II. Un registro periódico sobre la evolución de los niveles freáticos en los mantos acuíferos de explotación;
- III. Investigaciones sobre otras opciones para el abastecimiento de agua potable;
- IV. Un sistema permanente de educación sobre el uso del agua;
- V. Revisión periódica de los costos de operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; y
- VI. La sustitución de agua potable por agua residual tratada en los usos productivos que así lo permitan.

ARTÍCULO 105. La Secretaría, con el propósito de asegurar la calidad del agua y prevenir su contaminación, deberá:

- I. Promover la protección de las zonas de recarga de acuíferos;

- II. Promover acciones para el ahorro y uso eficiente del agua, el tratamiento de aguas residuales y su reuso, así como la captación y aprovechamiento de las aguas pluviales;
- III. Establecer las zonas de protección hidrológica y formular programas de manejo para estas;
- IV. Prevenir y controlar la contaminación del agua y los ecosistemas acuáticos, aplicando las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales o a través de criterios ecológicos particulares;
- V. Recibir de los organismos operadores de servicios de agua y saneamiento, la información del registro de las descargas a los sistemas de drenaje y alcantarillado municipal, de origen doméstico, de servicios e industrial; y
- VI. Considerar los usos del agua en la evaluación del impacto ambiental de las obras o proyectos que se sometan a su consideración.

CAPÍTULO XI DE LAS NORMAS AMBIENTALES ESTATALES

ARTÍCULO 106. La Secretaría en el ámbito de su competencia, elaborará y emitirá normas ambientales estatales, las cuales establecerán:

- I. Los requisitos o especificaciones, condiciones, parámetros y límites permisibles en el desarrollo de una actividad humana que pudiera afectar los recursos naturales, la salud humana o provocar daños al ambiente;
- II. Los requisitos, condiciones o límites permisibles en la generación, operación, recolección, transporte, almacenamiento, reciclaje, tratamiento, industrialización o disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;
- III. Los requisitos, condiciones, parámetros y límites permisibles para la emisión de contaminantes a la atmósfera proveniente de fuentes fijas de jurisdicción estatal, así como fuentes móviles;
- IV. Los requisitos, condiciones, parámetros y límites permisibles para el tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales provenientes de actividades domésticas, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias o de cualquier otra actividad humana y que por el uso recibido, se les hayan incorporado contaminantes;
- V. Las condiciones de seguridad, requisitos y limitaciones en el manejo de residuos a que se refiere la fracción II del presente artículo, que presenten riesgo para el ser humano, para el equilibrio ecológico o para el ambiente; y
- VI. Los requisitos, condiciones, parámetros y límites permisibles para la protección, el manejo, el aprovechamiento y la restauración de los recursos naturales.

ARTÍCULO 107. En la formulación de las normas ambientales, deberá considerarse que el cumplimiento de sus previsiones se realice de conformidad con las características de cada proceso productivo o actividad sujeta a regulación.

ARTÍCULO 108. La sociedad, las instituciones de investigación y educación superior, y las organizaciones empresariales, podrán proponer a la Secretaría la emisión de normas ambientales estatales, en los términos señalados en el reglamento que al efecto se expida.

ARTÍCULO 109. Una vez publicada una Norma Ambiental Estatal en el Periódico Oficial del Estado, será obligatoria. Las normas ambientales estatales señalarán su ámbito de validez, vigencia, gradualidad y vigilancia de su cumplimiento.

ARTÍCULO 110. La elaboración, aprobación y expedición de las normas ambientales estatales, así como sus modificaciones, se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. La Secretaría publicará el proyecto de norma o su modificación en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de que dentro del plazo de noventa días naturales siguientes, los interesados presenten sus comentarios;
- II. Al término del plazo a que se refiere la fracción anterior, la Secretaría estudiará los comentarios recibidos y, en su caso, procederá a modificar el proyecto;
- III. La Secretaría, en forma escrita dará respuesta a los comentarios recibidos, así como respecto de las modificaciones al proyecto, cuando menos quince días naturales antes de la publicación de la Norma Ambiental Estatal; y
- IV. Transcurridos los plazos anteriores, la Secretaría publicará las normas ambientales estatales o sus modificaciones en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 111. La Secretaría deberá contar con un comité interno de normalización, que será un cuerpo colegiado encargado de la revisión y evaluación de los proyectos de normas ambientales estatales, sus modificaciones y la promoción de su cumplimiento. Su integración y operación quedará establecida en el reglamento correspondiente.

ARTÍCULO 112. En casos de emergencia que pongan en riesgo la integridad de las personas o del ambiente, la Secretaría podrá publicar en el Periódico Oficial del Estado normas ambientales emergentes, sin sujetarse al procedimiento establecido en el artículo anterior. Estas normas tendrán una vigencia máxima de seis meses. En ningún caso se podrá expedir más de dos veces consecutivas la misma norma, en los términos de este artículo.

CAPÍTULO XII DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

ARTÍCULO 113. La evaluación del impacto ambiental, es el procedimiento a través del cual la autoridad estatal evalúa los efectos que sobre el ambiente puede generar la realización de planes y programas de desarrollo dentro del territorio del Estado, así como de las obras o actividades a que se refiere este

capítulo, a fin de evitar o reducir al mínimo efectos negativos sobre el ambiente, prevenir futuros daños al mismo y propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

El procedimiento de evaluación del impacto ambiental, se iniciará mediante la presentación del documento denominado “Manifestación de Impacto Ambiental” ante la Secretaría, y los interesados no deberán desarrollar cualquier obra o actividad sin contar previo al inicio de su proyecto con la autorización en materia de impacto ambiental, emitida por la Secretaría. La elaboración de la manifestación de impacto ambiental, se sujetará a lo que establece la presente Ley y su reglamento en la materia.

ARTÍCULO 114. Deberá someterse al procedimiento de evaluación del impacto ambiental, la realización de las obras y actividades siguientes:

- I. Las obras o actividades públicas de carácter estatal y municipal, en los términos de la legislación aplicable en materia de obras públicas y servicios;
- II. Las obras hidráulicas estatales;
- III. Las vías de comunicaciones estatales y rurales;
- IV. Las zonas o parques industriales, en donde se realicen actividades riesgosas;
- V. Los desarrollos inmobiliarios tales como fraccionamientos, conjuntos habitacionales y nuevos centros de población;
- VI. La industria que no sea de competencia federal, establecida en el Reglamento respectivo;
- VII. Los establecimientos hospitalarios, comerciales y de servicios, incluyendo el sandblasteo, que requieran acciones, medidas, sistemas o equipos especiales para no afectar los ecosistemas o que por su ubicación y dimensiones puedan afectar al ambiente;
- VIII. Las actividades consideradas riesgosas, en los términos de esta Ley;
- IX. Las obras y actividades de manejo integral de residuos, que no sean competencia de la Federación;
- X. Las actividades de exploración, explotación, extracción y aprovechamiento de materiales pétreos, insumos de construcción y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- XI. Las actividades agropecuarias y pesqueras;
- XII. Las obras que se realicen en áreas naturales protegidas, competencia del Estado;
- XIII. Los programas que en general promuevan las actividades económicas o prevean el aprovechamiento de los recursos naturales;
- XIV. Los rellenos de predios con arena, arcilla u otro material de naturaleza semejante al suelo; y
- XV. Las obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia estatal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

El Reglamento de esta Ley, determinará las obras o actividades que estando incluidas en el listado anterior, queden exentas de la evaluación del impacto ambiental.

ARTÍCULO 115. Para obtener autorización en materia de impacto ambiental, los interesados, previo al inicio de cualquier obra o actividad, deberán presentar ante la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, en la modalidad que corresponda en los términos del Reglamento. En todo caso, dicha manifestación deberá contener, por lo menos:

- I. Datos generales del promovente;
- II. Descripción de las obras y actividades;

- III. Aspectos generales del medio natural y socioeconómico del área donde se pretenda desarrollar la obra, actividad o programa;
- IV. Vinculación con leyes, normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales aplicables a la obra, actividad o programa; así como regulaciones sobre uso del suelo, tales como los programas estatales y municipales de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y declaratorias de áreas naturales;
- V. Identificación, descripción, criterios y evaluación de los impactos ambientales en cada una de las diferentes etapas de la obra, actividad o programa;
- VI. Medidas de prevención y mitigación para los impactos ambientales identificados en cada una de las etapas, así como el programa de monitoreo ambiental;
- VII. Resumen ejecutivo de la manifestación de impacto ambiental;
- VIII. La documentación legal que acredite la propiedad del predio donde se va a desarrollar el proyecto, así como su inscripción correspondiente y la manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal del predio, y en su caso, de no existir conflictos legales en él, los planos o la información técnica correspondiente a la obra o actividad;
- IX. Las autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental que hayan obtenido con anterioridad, relativo a la obra o actividad; y
- X. Presentar estudios técnicos necesarios como son: hidrológico, geológico, mecánica de suelos y, de flora y fauna, de acuerdo al proyecto a desarrollarse.

Cuando se trate de actividades consideradas riesgosas en los términos de esta Ley, la Manifestación del Impacto Ambiental deberá incluir el estudio de riesgo correspondiente, el cual será considerado al evaluarse el impacto ambiental.

ARTÍCULO 116. Las obras o actividades a que se refiere el artículo 114, que por su ubicación, dimensiones, características o alcances no produzcan impactos ambientales significativos o no causen desequilibrios ecológicos, no rebasen los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, no estarán sujetas a la evaluación de impacto ambiental. En estos casos, el responsable de la obra o actividad deberá presentar un informe preventivo, previo a la iniciación de las mismas.

ARTÍCULO 117. Las obras o actividades de competencia estatal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que se refiere el presente capítulo, que pudieran causar efectos negativos sobre el ambiente, los recursos naturales, la flora y la fauna silvestre, y demás recursos a que se refiere esta Ley, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y la legislación que resulte aplicable.

ARTÍCULO 118. El informe preventivo deberá contener:

- I. Datos generales del promovente;

- II. Descripción de la obra o actividad proyectada;
- III. Descripción de las sustancias o productos que utilizarán y obtendrán, incluyendo sus emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, residuos generados; así como otro tipo de emisión de contaminación y procedimientos, para prevenir y controlar la contaminación, así como los impactos ambientales;
- IV. Justificación de porque se considera estar en alguno de los supuestos señalados en el Reglamento;
- V. Las autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental que hayan obtenido con anterioridad, relativo a la obra o actividad;
- VI. La documentación legal que acredite la propiedad del predio donde se va a desarrollar el proyecto, así como su inscripción correspondiente y la manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal del predio, y en su caso, de no existir conflictos legales en él, los planos o la información técnica correspondiente a la obra o actividad; y
- VII. Las demás que se establezcan en el Reglamento y la guía correspondiente.

ARTÍCULO 119. Una vez recibido el informe preventivo, la Secretaría:

- I. Revisará y verificará que cumpla con las formalidades previstas en esta Ley y su Reglamento;
- II. Integrará el expediente respectivo en un plazo no mayor a diez días hábiles;
- III. Una vez integrado el expediente correspondiente, difundirá por medios electrónicos los listados de los informes preventivos que se hayan propuesto para su revisión; y
- IV. En un plazo no mayor a veinte días hábiles adicionales, resolverá a los interesados si es necesaria o no la presentación de una manifestación de impacto ambiental, así como la modalidad que corresponda.

Transcurrido el plazo señalado, sin que la autoridad emita la comunicación correspondiente, se entenderá que no es necesaria la presentación de una manifestación de impacto ambiental y que el proyecto se desarrollará en los términos presentados en el informe preventivo.

ARTÍCULO 120. Una vez presentada la manifestación de impacto ambiental, la Secretaría iniciará el procedimiento de evaluación, para lo cual revisará que la solicitud se ajuste a las formalidades previstas en esta Ley, su Reglamento, las normas ambientales estatales, las normas oficiales mexicanas y las guías para la elaboración de manifestación de impacto ambiental en la modalidad que corresponda, y una vez que se haya cumplido con los requisitos establecidos en las mismas, se integrará el expediente respectivo en un plazo no mayor de diez días hábiles. La Secretaría, una vez integrado el expediente correspondiente, difundirá por medios electrónicos los listados de las manifestaciones de impacto ambiental, que se hayan propuesto para evaluación.

Si después de la presentación de una manifestación de impacto ambiental se realizan modificaciones al proyecto de obra o actividad, los interesados

deberán hacerlas del conocimiento de la Secretaría, a fin de que ésta les notifique si es necesaria la presentación de información adicional o requerir una nueva manifestación de impacto ambiental, para evaluar los efectos al ambiente que pudiesen ocasionar tales modificaciones, en los términos de lo dispuesto en esta Ley y el Reglamento en la materia.

La Secretaría podrá llevar a cabo visitas técnicas de verificación, con la finalidad de realizar el reconocimiento físico del área del proyecto y constatar la información proporcionada por el promovente.

Si del análisis del contenido de la manifestación de impacto ambiental, se presentan insuficiencias que impidan la evaluación de la obra o actividad, la Secretaría en su caso, podrá solicitar al promovente información complementaria, aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de la misma, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la integración del expediente, interrumpiéndose el plazo para resolver hasta en tanto la información sea entregada por el promovente.

La suspensión no excederá de treinta días hábiles, computados a partir de que sea declarada. Transcurrido ese plazo sin que las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de la manifestación de impacto ambiental sean presentadas por el promovente, por causas imputables al interesado, se desechará el trámite.

Si la información solicitada es presentada, se reanudará el trámite respectivo y se integrará al expediente correspondiente.

En el caso de obras o actividades, por la complejidad que puedan presentar en sus características, dimensiones o ubicación, la Secretaría podrá solicitar opinión técnica a dependencias federales, estatales o municipales, o en su caso a colegios de profesionistas o universidades, a efecto de contar con mayores elementos técnicos y normativos en la emisión de los resolutivos correspondientes.

REFORMADO P.O. 7606 Spto. B 29-Julio-2015

ARTÍCULO 121. Una vez que la Secretaría reciba una manifestación de impacto ambiental la pondrá de inmediato a disposición del público por un periodo de diez días hábiles, con el fin de que pueda ser consultada por cualquier persona.

Los promoventes de la obra o actividad podrán requerir que se mantenga en reserva la información que haya sido integrada al expediente, y que de hacerse pública, pudiera afectar derechos de propiedad industrial y la confidencialidad de la información comercial que aporte el interesado.

La Secretaría, a solicitud de cualquier persona de la comunidad de que se trate, podrá llevar a cabo una consulta pública, conforme a las siguientes bases:

- I. La Secretaría publicará la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental en su página oficial en internet;

DEROGADO P.O. 7606 Spto. B 29-Julio-2015

- II. Se deroga;
- III. Cuando se trate de obras o actividades que puedan generar desequilibrios ecológicos graves o daños a la salud pública o a los ecosistemas, de conformidad con lo que señale el Reglamento de la presente Ley, la Secretaría podrá en coordinación con las autoridades locales, organizar una reunión pública de información en la que el promovente estará obligado a explicar los aspectos técnicos ambientales de la obra o actividad de que se trate;

REFORMADO P.O. 7606 Spto. B 29-Julio-2015

- IV. Cualquier interesado, dentro del plazo de diez días, contados a partir de que la Secretaría ponga a disposición del público la manifestación de impacto ambiental en los términos del párrafo primero de este artículo, podrá proponer el establecimiento de medidas de prevención y mitigación adicionales, así como las observaciones que considere pertinentes; y
- V. La Secretaría podrá agregar las observaciones realizadas por los interesados al expediente respectivo, y consignará en la resolución que emita, el proceso de consulta pública realizada, los resultados de las observaciones y las propuestas que por escrito se hayan formulado.

DEROGADO P.O. 7606 Spto. B 29-Julio-2015

Se deroga.

REFORMADO P.O. 7606 Spto. B 29-Julio-2015

ARTÍCULO 122. La Secretaría deberá emitir por escrito la resolución que corresponda, en sentido procedente o improcedente, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.

REFORMADO P.O. 7606 Spto. B 29-Julio-2015

Excepcionalmente, cuando por la complejidad y las dimensiones de una obra o actividad, la Secretaría requiera de un plazo mayor para su evaluación, éste se podrá ampliar hasta por treinta días hábiles adicionales, siempre que se justifique conforme a lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.

Para la emisión de la resolución en materia de impacto ambiental, la Secretaría tomará en consideración los programas de desarrollo urbano y de

ordenamiento ecológico del territorio, las declaratorias de áreas naturales protegidas y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Asimismo, para la autorización a que se refiere este artículo, la Secretaría deberá evaluar los posibles efectos de dichas obras o actividades en el o los ecosistemas de que se trate, considerando el conjunto de elementos que los conforman y no únicamente los recursos naturales que, en su caso, serían sujetos de aprovechamiento o afectación.

ARTÍCULO 123. La resolución que emita la Secretaría, deberá estar debidamente fundada y motivada, y podrá:

- I. Autorizar en materia impacto ambiental, la obra o actividad de que se trate, de manera condicionada a la modificación del proyecto o el establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación, a fin de que se eviten, atenúen o compensen los impactos ambientales adversos, susceptibles de ser producidos en la construcción, operación normal y en caso de accidente. Cuando se trate de autorizaciones condicionadas, la Secretaría señalará los requerimientos que deberán observarse en la realización de la obra o actividad prevista. En este caso, los interesados en la realización de las obras o actividades reguladas en esta sección, deberán sujetarse a las condiciones y limitaciones que señale la autorización respectiva;
- II. Negar la autorización en materia de impacto ambiental solicitada, cuando:
 - a) Se contravenga lo establecido en esta Ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones aplicables;
 - b) La obra o actividad de que se trate pueda afectar una o más especies de flora y fauna silvestre, enlistadas en normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables;
 - c) Exista falsedad en la información proporcionada por los promoventes en la manifestación de impacto ambiental;
 - d) Cuando por el desarrollo del proyecto se provoque daño al ambiente;
 - e) Cuando exista incompatibilidad para con las actividades que se realicen, en sitios aledaños al proyecto; y
 - f) Cuando la obra o actividad se pretenda desarrollar en zonas incompatibles, de acuerdo al programa de ordenamiento ecológico.

Previo a la conclusión de la vigencia de la autorización, los promoventes deberán solicitar que la misma continúe vigente, conforme a lo señalado en el Reglamento de la presente Ley.

La resolución de la Secretaría, sólo se referirá a los aspectos ambientales de las obras y actividades de que se trate.

La Secretaría podrá exigir el otorgamiento de una fianza que garantice la oportuna y adecuada realización de las obras o actividades, que con el carácter de condicionantes se establezcan en la autorización de impacto ambiental. El

monto de la fianza será fijado por la Secretaría, con relación al costo de realización de las obras o actividades.

Cuando como consecuencia de la realización de las obras o actividades autorizadas por la resolución de impacto ambiental, se produzcan daños al ambiente, el responsable estará obligado a la reparación de los daños, en los términos de la presente Ley y demás normatividad aplicable.

En todos los casos de autorizaciones de impacto ambiental, la Secretaría deberá verificar el cumplimiento de los términos y condiciones.

Los promoventes que requieran modificaciones al proyecto de obra o actividad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental o posterior a su autorización, deberán presentar información técnica de la misma a la Secretaría, para que ésta resuelva conforme a lo señalado en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 124. Para las obras o actividades que hayan iniciado sin haberse sometido al procedimiento de evaluación del impacto ambiental, la Secretaría en el procedimiento de inspección y vigilancia, podrá solicitar la presentación de la evaluación de los daños ambientales que se hubieren presentado por el desarrollo de la misma, con la finalidad de conocer los impactos ocasionados y a la vez dictar las medidas correctivas que considere pertinentes.

ARTÍCULO 125. Los informes preventivos, las manifestaciones de impacto ambiental, el estudio de riesgo y la evaluación de daños ambientales, deberán elaborarse por profesionistas, personas físicas o jurídicas colectivas en áreas afines a la materia, autorizados por la Secretaría, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la presente Ley y las guías respectivas.

Los responsables de la ejecución de las obras y actividades, podrán contar con un responsable ambiental que verifique el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la resolución que se emita, con la facultad suficiente para suspender las actividades del proyecto si estuviese en riesgo el equilibrio ecológico del lugar o la salud de la población.

ARTÍCULO 126. La autorización en materia de impacto ambiental, es independiente en su expedición, respecto de la licencia de construcción y de la factibilidad de uso de suelo.

La factibilidad de uso de suelo, deberá ser requisito previo para gestionar la autorización en materia de impacto ambiental y dicha autorización será exigida por las autoridades municipales para obtener la licencia de construcción, en los casos en que se trate de obras o actividades señaladas en el artículo 114 de esta Ley.

La Secretaría requerirá al promovente para que presente los demás permisos, licencias y autorizaciones que sean necesarios para integrar el expediente de la autorización en materia de impacto ambiental.

CAPÍTULO XIII DEL CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN

ARTÍCULO 127. Para efectos del presente ordenamiento, se entenderá por contaminación ambiental, la presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que pueda o no causar daño ambiental; y por contaminante, toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento ambiental, altere, modifique o dañe su composición y condición natural.

ARTÍCULO 128. El Estado y los municipios deberán integrar un registro de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos de su competencia, así como de aquellas sustancias que determine la autoridad correspondiente. La información del registro se integrará con los datos y documentos contenidos en las autorizaciones, cédulas, informes, reportes, licencias, permisos y concesiones que en materia ambiental se tramiten ante la Secretaría y los municipios.

Las personas físicas y jurídicas colectivas responsables de fuentes contaminantes, están obligadas a proporcionar la información, datos y documentos necesarios para la integración del registro. La información del registro se integrará con datos desagregados por sustancia y por fuente, anexando nombre y dirección de los establecimientos sujetos a registro.

La información registrada será pública y tendrá efectos declarativos. La Secretaría permitirá el acceso a dicha información en los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, y la difundirá de manera proactiva.

SECCIÓN I DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA

ARTÍCULO 129. Las disposiciones de la presente sección son aplicables a las fuentes fijas, semifijas y móviles de jurisdicción estatal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera. Para la operación y funcionamiento de éstas, se requerirá autorización de la Secretaría.

ARTÍCULO 130. Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se entiende por fuentes fijas, semifijas y móviles de jurisdicción estatal, los

establecimientos industriales y, comerciales y de servicios con actividades riesgosas, que no sean reguladas por la Federación.

Se considera fuente de jurisdicción municipal, los establecimientos comerciales y de servicios, cuyos giros no estén considerados como actividades riesgosas dentro de la circunscripción territorial del Municipio.

ARTÍCULO 131. Para regular, prevenir, controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera, la Secretaría en el ámbito de su competencia tendrá las siguientes facultades:

- I. Elaborar un programa local de gestión de calidad del aire;
- II. Requerir a los responsables de fuentes emisoras, el cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes, las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales estatales, de conformidad con esta Ley, la Ley General y sus reglamentos;
- III. Promover ante los responsables de la operación de fuentes contaminantes, la aplicación de la mejor tecnología disponible y la utilización de combustibles eficientes en la combustión, con el propósito de reducir sus emisiones a la atmósfera;
- IV. Integrar y mantener actualizado el inventario de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera;
- V. Establecer y operar sistemas de monitoreo de la calidad del aire en el Estado;
- VI. Expedir normas ambientales estatales para regular las emisiones provenientes de fuentes fijas, semifijas y móviles que no sean de jurisdicción federal, las medidas de tránsito y, en su caso, la suspensión de la circulación del parque vehicular y la reducción de los procesos industriales, en casos graves de contaminación;
- VII. Establecer las medidas necesarias para regular, prevenir y controlar las contingencias ambientales por contaminación atmosférica;
- VIII. Aplicar las normas oficiales mexicanas y normas ambientales estatales para la protección de la atmósfera, en las materias y supuestos que correspondan;
- IX. Requerir la instalación de equipos o sistemas de control de emisiones a quienes realicen actividades que las generen;
- X. Expedir la licencia de funcionamiento, a través de la cual se autorizará la operación y funcionamiento de las fuentes fijas, semifijas y móviles de jurisdicción estatal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera;
- XI. Autorizar la operación de centros de verificación de emisiones de automotores en circulación, llevar un registro de los mismos y mantener un informe actualizado de los resultados obtenidos en la medición de contaminantes realizados en dichos centros;
- XII. Proponer el monto de las tarifas que deberán cubrirse por los servicios de verificación de automotores en circulación; y
- XIII. Vigilar el cumplimiento de los términos y condiciones señalados en la licencia de funcionamiento que autorice la operación y funcionamiento de las fuentes fijas, semifijas y móviles de jurisdicción estatal que emitan

o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera.

ARTÍCULO 132. Para regular, prevenir, controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera, los municipios en la esfera de su competencia, tendrán las siguientes facultades:

- I. Requerir a los responsables de fuentes emisoras, el cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes, las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales estatales, de conformidad con esta Ley, la Ley General y sus reglamentos;
- II. Integrar y mantener actualizado el inventario de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera;
- III. Establecer las medidas necesarias para regular, prevenir y controlar las contingencias ambientales por contaminación atmosférica;
- IV. Aplicar las normas oficiales mexicanas y normas ambientales estatales para la protección de la atmósfera, en las materias y supuestos correspondientes;
- V. Requerir la instalación de equipos o sistemas de control de emisiones a quienes realicen actividades que las generen y sancionar a quien no cumpla con la disposición; Expedir las licencias de funcionamiento a establecimientos comerciales y de servicios que emitan contaminantes a la atmósfera; y
- VI. Autorizar la operación y funcionamiento de las fuentes fijas, semifijas y móviles, cuyos giros no estén considerados como actividades riesgosas dentro de la circunscripción territorial del Municipio, que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera.

ARTÍCULO 133. En los casos en que se pretenda transferir la titularidad de la licencia de funcionamiento, será necesario que se notifique previamente a la Secretaría, a fin de que ésta autorice o no dicha transferencia, para tal caso, se deberá presentar lo siguiente:

- I. Solicitud del promovente;
- II. Instrumento jurídico por el que se acredita la transferencia de los derechos y obligaciones derivadas de la licencia de funcionamiento;
- III. Acta constitutiva de las personas jurídicas colectivas que participen en la transferencia;
- IV. Documento que acredite la personalidad jurídica de los representantes legales; y
- V. Carta responsiva por parte del beneficiario de la transferencia, donde establezca el compromiso de cumplir con los derechos y obligaciones derivados de la licencia de funcionamiento.

SECCIÓN II CONTROL DE EMISIONES PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS Y SEMIFIJAS

ARTÍCULO 134. Para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas y semifijas de jurisdicción local que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, se requerirá contar con la licencia de funcionamiento emitida por la Secretaría, o en su caso por la autoridad municipal, y cumplir además con las siguientes obligaciones:

- I. Emplear equipos y sistemas que controlen las emisiones a la atmósfera, para que éstas no rebasen los niveles máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas y ambientales estatales correspondientes;
- II. Integrar un inventario de sus emisiones contaminantes a la atmósfera;
- III. Instalar plataformas y puertos de muestreo;
- IV. Medir sus emisiones contaminantes a la atmósfera, registrar los resultados en la cédula de operación anual y remitirlos a la Secretaría, para integrarlos en el registro de emisiones y transferencia de contaminantes a la atmósfera;
- V. Llevar una bitácora de operación y mantenimiento de los equipos de proceso y de control;
- VI. Dar aviso anticipado a la Secretaría del inicio de operación de sus procesos, en el caso de paros programados, y de inmediato, en el caso de que éstos sean circunstanciales, si ellos pueden provocar contaminación;
- VII. Dar aviso de inmediato a la Secretaría, en el caso de falla del equipo de control, para que ésta determine lo conducente si la falla puede provocar contaminación; y
- VIII. En caso de emergencia o contingencia ambiental, deberán apegarse a los lineamientos y demás disposiciones que determine la Secretaría para reducir la contaminación atmosférica.

ARTÍCULO 135. Para obtener la licencia de funcionamiento a que se refiere el artículo anterior, los responsables de las fuentes fijas y semifijas deberán presentar a la Secretaría solicitud por escrito, acompañada de la información y documentación señalada en el Reglamento de esta Ley en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y realizar el pago del derecho correspondiente.

Dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de la licencia de funcionamiento, la Secretaría en el caso de que el expediente se encuentre incompleto, podrá mediante acuerdo prevenir al promovente para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de su notificación, presente la información faltante, hasta en tanto no se cumpla con la citada prevención, el trámite quedará suspendido.

En ningún caso, la suspensión podrá exceder el plazo de quince días hábiles, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, siempre y cuando le sea entregada la información requerida.

De no cumplir con este requerimiento, se tendrá por no presentada la solicitud de licencia de funcionamiento y deberá reiniciar el trámite.

Una vez integrado el expediente, la Secretaría deberá emitir en un plazo de treinta días hábiles su resolución fundada y motivada, en la que autorice o niegue la licencia de funcionamiento.

En la licencia de funcionamiento, la Secretaría señalará los términos y condiciones que deban observarse en la operación de sus procesos o actividades donde se generen emisiones contaminantes a la atmosfera. En este caso, los interesados en la realización de las obras o actividades reguladas, deberán sujetarse a las condiciones y limitaciones que señale la licencia respectiva, y en caso de incumplimiento, se podrá iniciar el procedimiento de inspección y vigilancia establecido en la presente Ley.

Cuando por la complejidad del proceso o actividad de donde se generen las emisiones contaminantes a la atmosfera, sujetas a la licencia de funcionamiento, se requiera por parte de la Secretaría un plazo mayor para evaluarlas, se podrá de manera fundada y motivada ampliar el plazo hasta por treinta días hábiles adicionales, debiendo notificar al promovente su determinación.

La facultad de prorrogar el plazo podrá ejercitarse una sola vez durante el proceso de evaluación.

ARTÍCULO 136. La licencia de funcionamiento a que se refiere el artículo 134 anterior, deberá contener:

- I. Los límites máximos permisibles de emisión por tipo de contaminante a que deberá sujetarse la fuente emisora, cuando por sus características especiales de construcción o por sus peculiaridades en los procesos que comprenden, no puedan encuadrarse dentro de las normas oficiales mexicanas o normas ambientales estatales;
- II. La periodicidad con que deberá llevarse a cabo la medición y el monitoreo de las emisiones;
- III. La periodicidad con que deberá remitirse a la Secretaría el inventario de emisiones;
- IV. Las medidas y acciones que deberán llevarse a cabo en el caso de una contingencia o emergencia; y
- V. Las demás condiciones que la Secretaría determine para prevenir y controlar la contaminación de la atmosfera.

ARTÍCULO 137. La licencia de funcionamiento deberá actualizarse cuando existan cambios en el proceso de producción o de prestación de servicios y que implique modificaciones en la naturaleza o cantidad de las emisiones contaminantes a la atmosfera, conforme al procedimiento que se determine para la expedición de dicha licencia.

ARTÍCULO 138. La Secretaría o, en su caso, las autoridades municipales, podrán expedir conforme al procedimiento y previa satisfacción de los requisitos establecidos en el Reglamento de la presente Ley, permisos de funcionamiento temporales, para aquellas fuentes semifijas que permanezcan

en operación en un término no mayor de sesenta días naturales en el mismo sitio.

Por ningún motivo, estas fuentes semifijas podrán iniciar operaciones sin haber obtenido el permiso de funcionamiento temporal respectivo.

Como requisito previo para la expedición de permisos de funcionamiento temporal, en los casos que proceda, se deberá presentar la autorización en materia de impacto ambiental.

En caso de que permanezcan en operación en un término mayor al señalado, deberá tramitar ante la Secretaría la licencia de funcionamiento a que se refiere el artículo correspondiente.

SECCIÓN III CONTROL DE EMISIONES PROVENIENTES DE FUENTES MÓVILES

ARTÍCULO 139. Queda prohibida la circulación de vehículos automotores:

- I. Cuyos niveles de emisión de contaminantes a la atmosfera, rebasen los máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales estatales; y
- II. Que no cuenten con la aprobación de la verificación correspondiente.

ARTÍCULO 140. La Secretaría podrá implementar el programa de verificación obligatoria de fuentes móviles estatales, para lo cual deberá realizar los estudios técnicos necesarios de la calidad del aire en la Entidad o, en su caso, cuando en una Ciudad o Municipio se requiera en forma específica. Deberá contar con los resultados del monitoreo de la calidad del aire y el inventario de fuentes que determinen los niveles de contaminación al aire que correspondan a dichas fuentes móviles, que justifiquen su instrumentación y desarrollo.

Los programas de verificación obligatoria, podrán establecerse parcialmente por sectores o por el total del inventario de dichas fuentes móviles, como medida de prevención de la contaminación, para lo cual se deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Programa de Verificación Obligatoria correspondiente.

ARTÍCULO 141. Los propietarios o poseedores de vehículos automotores matriculados en el Estado, deberán someter sus unidades a verificación de emisiones contaminantes ante los centros de verificación autorizados por la Secretaría, dentro del período que le corresponda, en los términos del programa de verificación que al efecto se expida.

ARTÍCULO 142. El propietario o poseedor del vehículo, deberá pagar al centro de verificación respectivo, la tarifa autorizada en los términos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado.

ARTÍCULO 143. Los propietarios o poseedores que se presenten a verificar sus vehículos fuera de los plazos señalados en el programa correspondiente, serán sancionados en los términos de este ordenamiento, con una multa o con el retiro de su vehículo de la circulación.

ARTÍCULO 144. Si los vehículos en circulación incumplen con los límites de emisiones contaminantes fijados por las normas oficiales mexicanas o las normas ambientales estatales, serán retirados por la autoridad competente hasta que se acredite su cumplimiento.

ARTÍCULO 145. El propietario o poseedor del vehículo que incumpla con las normas oficiales mexicanas o las normas ambientales estatales, de acuerdo con el artículo anterior, tendrá un plazo de treinta días naturales para hacer las reparaciones necesarias y presentarlo a verificación nuevamente.

ARTÍCULO 146. Los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación matriculados en otras entidades, deberán apegarse a los lineamientos establecidos en los términos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado.

SECCIÓN IV DE LA REGULACIÓN DE QUEMAS A CIELO ABIERTO

ARTÍCULO 147. Queda prohibida la quema de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos a cielo abierto que no se encuentre regulada por alguna disposición legal.

- I. La Secretaría, o en su caso el Municipio, podrá otorgar el permiso respectivo, en el que se establecerán las condiciones y medidas de seguridad que deberán observarse en los siguientes casos:
- II. Para acciones de adiestramiento y capacitación de personal encargado del combate de incendios;
- III. Cuando con esta medida se evite un riesgo mayor a la comunidad o los elementos naturales, y medie recomendación de alguna autoridad de atención a emergencias; y
- IV. Cuando no se causen daños graves al ambiente o la atmosfera, a juicio de la Secretaría o del Municipio correspondiente.

SECCIÓN V DEL RUIDO, DE LAS VIBRACIONES, DE LAS ENERGÍAS TÉRMICA Y LUMÍNICA, DE LOS OLORES Y DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL

ARTÍCULO 148. Para la aplicación de las disposiciones del presente capítulo, se considerarán fuentes emisoras de competencia estatal y municipal, las previstas en el artículo 130 de esta Ley.

ARTÍCULO 149. Quedan prohibidas las generaciones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, y la contaminación visual, en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales estatales, considerando los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano de contaminantes en el ambiente, que determine la Secretaría de Salud en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

Las autoridades estatales o municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas para impedir que se transgredan dichos límites y, en su caso, aplicarán las sanciones correspondientes.

Se modifico

ARTÍCULO 150. La Secretaría, supervisará y vigilará el adecuado cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que en su caso correspondan y las normas ambientales estatales que sean emitidas.

La Secretaría realizará los análisis, estudios, investigaciones y vigilancia necesarios, con el objeto de localizar el origen o procedencia, naturaleza, grado, magnitud y frecuencia de las generaciones para determinar las fuentes contaminantes; ésta actividad será realizada conjuntamente con la Secretaría de Salud, en los casos en que se produzcan daños a la Salud.

La Secretaría, en coordinación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, integrará la información relacionada con estos tipos de contaminación, así como de métodos y tecnologías de control y tratamiento de las emisiones contaminantes.

ARTÍCULO 151. En la construcción de obras o instalaciones que generen ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales, así como en la operación o funcionamiento de las existentes, deberán llevarse a cabo acciones preventivas y correctivas para evitar los efectos nocivos de tales contaminantes en el ambiente.

ARTÍCULO 152. Los municipios regularán la generación de ruidos y vibraciones en áreas habitacionales y en las zonas colindantes a guarderías, escuelas, asilos, lugares de descanso, hospitales y demás establecimientos dedicados al tratamiento de la salud.

ARTÍCULO 153. En las fuentes fijas de competencia estatal y municipal, podrán utilizarse dispositivos de alarma para advertir el peligro en situaciones de emergencia, aún cuando rebasen los límites permitidos de generación de ruido, durante el tiempo e intensidad estrictamente necesarios.

ARTÍCULO 154. Los responsables de las fuentes generadoras de ruido, deberán proporcionar a las autoridades competentes la información que se les requiera, así como una justificación y medidas de mitigación, en caso de no poder cumplir con los límites permisibles por razones técnicas o socioeconómicas; en este caso, la autoridad del conocimiento iniciará el procedimiento de inspección y vigilancia respectivo.

**SECCIÓN VI
DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
DEL AGUA Y DE LOS ECOSISTEMAS
ACUÁTICOS**

ARTÍCULO 155. Las disposiciones contenidas en la presente sección, son aplicables a los cuerpos de aguas nacionales asignadas al Estado o a sus municipios, a las aguas que sean de jurisdicción local y, a los sistemas de drenaje y alcantarillado del Estado o sus municipios.

ARTÍCULO 156. El Estado, los municipios y la sociedad, coadyuvarán en la prevención y control de la contaminación del agua, debiendo considerar los siguientes criterios:

- I. La prevención y control de la contaminación del agua es fundamental para evitar que se reduzca su disponibilidad y para proteger los ecosistemas del Estado;
- II. Prevenir la contaminación de ríos, cuencas y demás depósitos o corrientes de agua, incluyendo las aguas del subsuelo;
- III. El aprovechamiento del agua en actividades productivas susceptibles de producir su contaminación, conlleva a la responsabilidad del tratamiento de las descargas, para reintegrarla en condiciones adecuadas para su utilización en otras actividades y mantener el equilibrio de los ecosistemas;
- IV. Las aguas residuales de origen urbano deben recibir tratamiento previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, incluyendo las aguas del subsuelo; y
- V. La participación y corresponsabilidad de la sociedad, es condición indispensable para evitar la contaminación del agua.

ARTÍCULO 157. Los criterios para la prevención y control de la contaminación del agua, deberán considerarse en:

- I. La expedición de normas ambientales estatales para la restauración de la calidad del agua a sus condiciones originales;
- II. El otorgamiento de concesiones, permisos y en general toda clase de autorizaciones para el aprovechamiento del agua y las descargas de agua residual;
- III. El diseño y operación de sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual; y
- IV. La restricción o suspensión de explotaciones y aprovechamiento, en caso de contaminación de las fuentes de abastecimiento.

ARTÍCULO 158. Los responsables de la generación de descargas de aguas residuales, están obligados a dar tratamiento a sus descargas y mantenerlas

por debajo de los niveles máximos permisibles, de conformidad con lo señalado para cada uno de los contaminantes por las normas oficiales mexicanas, las normas ambientales estatales y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 159. La Secretaría en materia de prevención y control de la contaminación del agua, podrá:

- I. Establecer y aplicar las medidas necesarias para prevenir y controlar la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal o de las que el Estado tenga en asignación;
- II. Establecer y operar un sistema de monitoreo de la calidad del agua en el Estado; y
- III. Las demás que al efecto se determinen en las disposiciones correspondientes.

SECCIÓN VII DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y SÓLIDOS URBANOS

ARTÍCULO 160. El Estado y los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de prevención de la generación y regulación de la gestión integral de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, así como en la prevención y control de la contaminación de sitios por éstos residuos y su remediación, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 161. Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, lo siguiente:

- I. Formular, conducir y evaluar la política ambiental estatal en materia de residuos de manejo especial, así como su aplicación;
- II. Elaborar, formular, actualizar, evaluar y ejecutar el Programa Estatal para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos, conforme al diagnóstico básico para la gestión integral de los residuos y demás disposiciones aplicables, así como el Programa Estatal de Remediación de sitios contaminados con éstos;
- III. Expedir, conforme a las atribuciones de esta Ley, reglamentos, normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones jurídicas en materia de generación y manejo integral de los residuos de manejo especial, así como de la prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación;
- IV. Regular y autorizar el manejo individual o integral de los residuos de manejo especial;
- V. Identificar los residuos de manejo especial y sólidos urbanos que dentro del territorio puedan estar sujetos a planes de manejo;
- VI. Integrar el Padrón de Registro de los generadores de residuos de su competencia y de las empresas de servicios de manejo de esos residuos, para incorporarlos al Sistema de Información Ambiental;
- VII. Verificar el cumplimiento de las autorizaciones y demás disposiciones jurídicas en materia de residuos de manejo especial, incluyendo sus

- términos y condiciones e imponer sanciones y medidas de seguridad que correspondan por violaciones o incumplimientos a la normatividad en la materia;
- VIII. Integrar al Sistema de Información Ambiental los asuntos derivados del manejo integral de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos;
 - IX. Promover la participación de los sectores privado y social en el diseño e instrumentación de acciones para prevenir la generación de residuos de manejo especial y llevar a cabo su gestión integral adecuada, conforme a los lineamientos de esta Ley, las normas oficiales mexicanas correspondientes, las normas ambientales estatales y las demás disposiciones legales aplicables;
 - X. Promover la elaboración y ejecución de los programas municipales para la prevención de la generación y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de prevención de la contaminación de sitios con tales residuos y su remediación, con la participación de las autoridades que correspondan;
 - XI. Participar en el marco del Sistema Estatal de Protección Civil, en la prevención y control de contingencias o emergencias ambientales derivadas de la gestión de residuos de su competencia;
 - XII. Promover la educación y capacitación de diversos sectores de la sociedad, con el objeto de contribuir al cambio de hábitos negativos para el ambiente, en la producción y consumo de bienes;
 - XIII. Regular y establecer las bases para el cobro por la prestación de uno o varios de los servicios de manejo integral de residuos de manejo especial;
 - XIV. Coadyuvar en la promoción de la prevención de la contaminación de sitios con residuos peligrosos y sólidos urbanos, así como su remediación;
 - XV. Implementar y establecer el Programa Estatal de Manejo de los Residuos en Situación de Desastres Provocados por Fenómenos Naturales;
 - XVI. Realizar visitas técnicas con la finalidad de efectuar el reconocimiento físico del sitio donde se pretenda llevar a cabo el manejo de residuos y constatar la información proporcionada por el promovente; y
 - XVII. Las demás que se establezcan en esta Ley, las normas oficiales mexicanas y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

ARTÍCULO 162. Corresponde a los municipios en materia de residuos sólidos urbanos, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente;
- II. Emitir los reglamentos y demás disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley;
- III. Regular el manejo integral de los residuos sólidos urbanos;

- IV. Prestar, por sí o a través de gestores, el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos, de acuerdo a lo dispuesto por la normatividad respectiva;
- V. Expedir las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- VI. Establecer y mantener actualizado el Registro de los Grandes Generadores de Residuos Sólidos Urbanos;
- VII. Verificar el cumplimiento de las autorizaciones, incluyendo sus términos y condiciones, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables;
- VIII. Coadyuvar con la Secretaría en la prevención de la contaminación de sitios con residuos de manejo especial y su remediación;
- IX. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y fortalecimiento de los mismos; y
- X. Las demás que se establezcan en esta Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

ARTÍCULO 163. La Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes, elaborará e instrumentará el Programa Estatal para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, mismo que se realizará de acuerdo a la normatividad aplicable en materia de manejo integral de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos.

ARTÍCULO 164. Salvo que sean considerados residuos sólidos urbanos o peligrosos en los términos de la Ley General, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, normas oficiales mexicanas y normas ambientales estatales, los residuos de manejo especial se clasifican en los términos siguientes:

- I. Los residuos de las rocas o los productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales de construcción o se destinen para este fin, excepto los considerados de competencia federal, conforme a la Ley Minera, tales como grava, roca triturada, corte y cerrado de piedra;
- II. Residuos de servicios de salud, tales como papel, cartón, ropa clínica, ropa de cama, colchones, plásticos, madera y vidrios generados en centros médicos asistenciales, incluyendo centros de investigación y laboratorios de análisis clínicos, con excepción de aquellos considerados biológicos – infecciosos;
- III. Residuos orgánicos e inorgánicos generados por actividades intensivas agrícolas, silvícolas y forestales, tales como agro plásticos, entre otros;
- IV. Residuos orgánicos e inorgánicos de las actividades intensivas avícolas, ganaderas y pesqueras, tales como pollinaza, gallinaza, estiércol de ganado, contenedores metálicos y de plástico, mallas y techos

- metálicos, sacos de alimento, alambre de púas, postes para cerca, redes e instrumentos de pesca, embarcaciones, entre otros;
- V. Residuos de las actividades de transporte federal, que incluye servicios en los puertos, aeropuertos, centrales camioneras, estaciones de auto transporte y los del transporte público; incluye a los prestadores de servicio que cuenten con terminales, talleres o estaciones que generen una cantidad mayor a diez toneladas al año por residuo o su equivalente de los siguientes: envases metálicos, envases y embalajes de papel y cartón, envases de vidrio, envases de tereftalato de polietileno (PET), envases de poliestireno expandido, bolsas de polietileno, tarimas de madera, entre otros;
- VI. Lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales;
- VII. Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general, tales como madera, plástico, metálicos, escombros, sacos de cemento, tubos de cloruro de polivinilo, poliestireno expandido, cables eléctricos, entre otros;
- VIII. Residuos tecnológicos provenientes de establecimientos comerciales o industriales, así como aquellos producidos en las industrias de informática, fabricantes de electrónicos o de vehículos automotores, equipos electrónicos u otros que al transcurrir su vida útil, por sus características requieren de un manejo específico, tales como computadoras personales de escritorio, portátiles y sus accesorios; teléfonos celulares; monitores con tubos de rayos catódicos (incluyendo televisores); pantallas de luz emisora de diodo, cristal líquido y plasma (incluyendo televisores); reproductores de audio y video portátiles; cables para equipos electrónicos, impresoras, fotocopiadoras, multifuncionales, faxes y escaners; vehículos al final de su vida útil; refrigeradores, aire acondicionado, lavadoras, secadoras y hornos de microondas; neumáticos de desecho; artículos de plástico como: politereftalato de etileno (PET), polietileno de alta y baja densidad (PEAD y PEBD), policloruro de vinilo (PVC), polipropileno (PP), poliestireno (PS) y policarbonato (PC), bolsas de polietileno, envases, embalajes y artículos de madera, envases, embalajes y perfiles de aluminio, envases, embalajes y perfiles de metal ferroso, envases, embalajes y perfiles de metal no ferroso, entre otros;
- IX. Residuos de origen industrial y agroindustrial que por sus características no sean considerados peligrosos, tales como recortes de perforación impregnados con fluidos base agua y base aceite, aguas residuales aceitosas y líquidos remanentes, alúmina gastada, hidróxido de calcio, carbón activado; cascarilla de arroz, de cacao, concha de coco, cascara de piña, naranja, bagazo de caña, pedúnculo de plátano, entre otros;
- X. Residuos de tiendas de autoservicios, departamentales, restaurantes, hoteles, moteles, establecimientos comerciales y de servicios, tales como envases metálicos, de vidrio, de tereftalato de polietileno (PET), de poliestireno expandido (unicel), envases y embalajes de papel y cartón, tarimas de madera y plástico, residuos orgánicos (restos de alimentos), películas de polietileno para embalaje (playo), aceite vegetal usado, entre otros; y
- XI. Otros que determinen la Secretaría, la Federación y los municipios, que así convenga para facilitar su gestión integral.

ARTÍCULO 165. El manejo de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, para fines de prevención o reducción de sus daños al ambiente o sus ecosistemas, se determinará considerando si poseen características físicas, químicas o biológicas que los hacen:

- I. Inertes;
- II. Fermentables;
- III. Capaces de combustión;
- IV. Volátiles;
- V. Solubles en distintos medios;
- VI. Capaces de salinizar o de acidificar los suelos o mantos acuíferos;
- VII. Capaces de incrementar la carga orgánica en cuerpos de agua y el crecimiento excesivo de especies acuáticas, que pongan en riesgo la supervivencia de otras; y
- VIII. Capaces de provocar daños a la salud o en los ecosistemas, en caso de condiciones de exposición.

ARTÍCULO 166. Todas aquellas empresas, establecimientos, Instituciones públicas u otros que generen residuos de manejo especial, están obligados a separar desde la fuente, antes de ser entregados al servicio de limpia o a empresas que prestan el servicio de manejo de este tipo de residuos, con la finalidad de facilitar su reuso, reciclaje o su disposición final adecuada.

Por su parte, las autoridades municipales, en el marco de sus respectivas competencias, promoverán e instrumentarán la separación de los residuos sólidos urbanos, distinguiendo entre orgánicos e inorgánicos.

ARTÍCULO 167. Los planes de manejo de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, se establecerán para los siguientes objetivos:

- I. Promover la prevención de la generación y la valorización de los residuos, así como su manejo integral;
- II. Establecer modalidades de manejo que respondan a las particularidades de los residuos, materiales que los constituyen y las características ambientales del Estado;
- III. Atender las necesidades específicas de ciertos generadores que presenten características peculiares;
- IV. Establecer esquemas de manejo de residuos, en los que se aplique la corresponsabilidad de los distintos sectores involucrados; y
- V. Alentar la investigación y generación de nuevas tecnologías, para lograr un manejo integral de residuos de manejo especial y sólidos urbanos.

ARTÍCULO 168. Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda:

- I. Los grandes generadores de residuos de manejo especial y sólidos urbanos;
- II. Los productores, importadores, exportadores, comercializadores y distribuidores de los productos, envases, empaques o embalajes que al desecharse se conviertan en residuos de manejo especial y sólidos

- urbanos, a los que hacen referencia las fracciones V y VIII del artículo 164 de esta Ley y los que señalen las normas oficiales mexicanas correspondientes; y
- III. Las empresas de servicios de manejo integral de residuos de manejo especial, en cualquiera de sus etapas que sean grandes generadores de estos residuos.

ARTÍCULO 169. Estarán sujetos a planes de manejo los siguientes residuos de manejo especial y sólidos urbanos, generados por grandes generadores:

- I. Los residuos de servicios de salud, en centros médicos asistenciales:
- a) Papel y cartón.
 - b) Ropa clínica, ropa de cama y colchones.
 - c) Plásticos.
 - d) Madera.
 - e) Vidrio.
- II. Los residuos agro plásticos generados por las actividades intensivas agrícolas, silvícolas y forestales;
- III. Los residuos orgánicos de las actividades intensivas avícolas, ganaderas y pesqueras;
- IV. Los residuos de las actividades de transporte federal, que incluye servicios en los puertos, aeropuertos, centrales camioneras y estaciones de autotransporte y los del transporte público, que incluye a los prestadores de servicio que cuenten con terminales, talleres o estaciones, que se incluyen en la lista siguiente:
- a) Envases metálicos.
 - b) Envases y embalajes de papel y cartón.
 - c) Envases de vidrio.
 - d) Envases de tereftalato de polietileno (PET).
 - e) Envases de poliestireno expandido (unicel).
 - f) Bolsas de polietileno.
 - g) Tarimas de madera.
- V. Lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales:
- VI. Los residuos de las tiendas departamentales o centros comerciales, que se incluyen en la lista siguiente:
- a) Envases metálicos.
 - b) Envases y embalajes de papel y cartón.
 - c) Envases de vidrio.
 - d) Envases de tereftalato de polietileno (PET).
 - e) Envases de poliestireno expandido (unicel).
 - f) Tarimas de madera.
 - g) Residuos orgánicos.
 - h) Película de polietileno para embalaje (playo).
- VII. Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general, así como los residuos de las rocas o los productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales de

- construcción o se destinen para este fin, que se generen en una obra o actividad en una cantidad mayor a 80 m³;
- VIII. Los productos que al transcurrir su vida útil se desechan y que se listan a continuación:
- a) Residuos tecnológicos de las industrias de la informática y fabricantes de productos electrónicos:
 - 1) Computadoras personales de escritorio y sus accesorios.
 - 2) Computadoras personales portátiles y sus accesorios.
 - 3) Teléfonos celulares.
 - 4) Monitores con tubos de rayos catódicos (incluyendo televisores).
 - 5) Pantallas de cristal líquido y plasma (incluyendo televisores).
 - 6) Reproductores de audio y video portátiles.
 - 7) Cables para equipos electrónicos.
 - 8) Impresoras, fotocopiadoras y multifuncionales.
 - b) Residuos de vehículos automotores:
 - 1) Vehículos al final de su vida útil.
 - c) Otros que al transcurrir su vida útil requieren de un manejo específico:
 - 1) Neumáticos de desecho.
 - 2) Artículos de plástico como: politereftalato de etileno (PET), polietileno de alta y baja densidad (PEAD y PEBD), poli cloruro de vinilo (PVC), polipropileno (PP), poliestireno (PS) y policarbonato (PC).
 - 3) Bolsas de polietileno.
 - 4) Envases, embalajes y artículos de madera, de aluminio, de metal ferroso y no ferroso.
 - 5) Papel y cartón.
 - 6) Vidrio.
 - 7) Ropa, recorte y trapo de algodón y de fibras sintéticas
 - 8) Hule natural y sintético.
 - 9) Envase de multi laminados de varios materiales.
 - 10) Refrigeradores, aire acondicionado, lavadoras, secadoras, estufas y hornos de microondas.
- IX. Residuos de origen industrial y agroindustrial que por sus características no sean considerados peligrosos, tales como recortes de perforación impregnados con fluidos base agua y base aceite, aguas residuales aceitosas y líquidos remanentes, alúmina gastada, hidróxido de calcio, carbón activado; cascarilla de arroz, de cacao, concha de coco, cascara de piña, naranja, bagazo de caña, pedúnculo de plátano, entre otros; y
- X. Otros que determine la Secretaría.

ARTÍCULO 170. Los planes de manejo aplicables a los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, deberán considerar entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Los procedimientos para su acopio, almacenamiento, transporte y envío al reciclaje, tratamiento o disposición final que se prevén utilizar;
- II. Las estrategias, procedimientos y acciones mediante los cuales se comunicará a la población o consumidores, las precauciones que deban adoptarse en el manejo y las acciones que éstos deben realizar para devolver los productos a los proveedores o a los centros de acopio destinados para tal efecto, a fin de prevenir y reducir riesgos; y
- III. Los responsables y las partes que intervengan en su formulación y ejecución.

ARTÍCULO 171. La determinación de los residuos que deberán sujetarse a planes de manejo, se llevará a cabo con base en los siguientes criterios:

- I. Que los materiales que los componen tengan un alto valor económico;
- II. Que se trate de residuos de alto volumen de generación, producidos por un número reducido de generadores; y
- III. Que se trate de residuos que contengan sustancias contaminantes, que representen un riesgo a la población, al ambiente o a los recursos naturales.

Lo anterior, sin perjuicio de lo que señalen las normas oficiales mexicanas y normas ambientales estatales.

ARTÍCULO 172. Los elementos y procedimientos que se deben considerar al formular los planes de manejo, se especificarán en las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás ordenamientos legales aplicables.

Las empresas o establecimientos responsables, presentarán para su registro en la Secretaría, los planes de manejo de residuos de manejo especial, y a los municipios para el mismo efecto, los de residuos sólidos urbanos.

En caso de que el contenido de los planes de manejo sean contrarios a esta Ley y a la normatividad ambiental aplicable, deberán modificarse.

ARTÍCULO 173. Los planes de manejo propuestos, deberán contar con la siguiente información:

- I. Los residuos de manejo especial o sólidos urbanos objeto de los planes;
- II. El sitio o zona que abarcará dicho plan;
- III. Los procedimientos propuestos para el manejo ambientalmente adecuado, de conformidad con las disposiciones de esta Ley y otros ordenamientos que resulten aplicables;
- IV. Los medios económicos, materiales y humanos necesarios para llevar a cabo dichos procedimientos;
- V. Los responsables y las partes que intervengan en la formulación e Instrumentación de los planes;
- VI. El cronograma de actividades; y
- VII. Las estrategias y medios a través de los cuales se comunicará a los consumidores de productos, que al desecharse se someten a los planes

de manejo y las acciones que éstos deben realizar para participar activamente en la instrumentación de los planes.

En ningún caso, los planes de manejo podrán plantear formas de manejo contrarias a esta Ley, a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 174. La Secretaría deberá resolver las solicitudes de registro de planes de manejo de residuos en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud; en caso que ésta presente insuficiencias, la Secretaría podrá requerir a los interesados, por escrito y por una sola vez, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido del plan de manejo de residuos, mismas que deberán solventarse por el interesado en un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

ARTÍCULO 175. La Secretaría podrá promover la participación de la sociedad, empresas e instituciones en la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos, mediante acuerdos, convenios o programas con aquellos.

ARTÍCULO 176. Los residuos de manejo especial deberán ser manejados conforme a lo dispuesto en la presente Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 177. Los generadores y prestadores de servicios de manejo de residuos, deberán manejarlos de manera segura y adecuada, conforme a los términos señalados en ésta Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales, y demás normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 178. El aprovechamiento de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, comprenderá la reutilización, reciclaje, tratamiento con o sin recuperación de energía y otras modalidades que se consideren pertinentes y se regulen mediante esta Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 179. Las personas físicas o jurídicas colectivas que generen residuos de manejo especial y sólidos urbanos, para su manejo adecuado podrán contratar a empresas o prestadores de servicios autorizados por la Secretaría, o bien, transferirlos a industrias para su utilización como insumos dentro de sus procesos, cuando previamente se haya hecho del conocimiento de la Secretaría mediante un plan de manejo para dicho insumo, basado en la minimización de sus riesgos.

Aun cuando el generador transfiera sus residuos a una empresa o establecimiento de servicios autorizada, la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos

corresponde a quien los genera, por lo que deberán asegurarse de que éstas empresas no realicen un manejo violatorio a las disposiciones legales aplicables, comprobando que los mismos lleguen a su destino final autorizado. En caso contrario, dicho generador podrá ser considerado como responsable solidario de los daños al ambiente y a las sanciones que resulten aplicables, de conformidad con esta Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás normatividad aplicable en la materia. No quedan exentos los propietarios o poseedores de predios donde se realice el manejo de residuos y cuyos suelos sean contaminados por estas actividades.

Quedan exentos de esta disposición, los usuarios del servicio público de recolección municipal, teniendo la responsabilidad directa los municipios de contar con transporte y sitios de disposición final autorizados.

ARTÍCULO 180. Quienes resulten responsables de la contaminación de un sitio, estarán obligados a restaurar el mismo, a través del cumplimiento de medidas correctivas impuestas en el procedimiento de inspección y vigilancia de conformidad con la presente Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Los propietarios o poseedores de predios que se encuentren contaminados, serán responsables solidarios para realizar las medidas de remediación.

ARTÍCULO 181. Los generadores de residuos de manejo especial, tendrán las siguientes categorías:

- I. Grandes generadores;
- II. Pequeños generadores; y
- III. Micro generadores.

ARTÍCULO 182. Los generadores de residuos de manejo especial en cualquiera de sus categorías, están obligados a:

- I. Registrarse ante la Secretaría;
- II. Identificar, clasificar y manejar sus residuos de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones legales aplicables;
- III. Llevar bitácora de generación mensual validada por la Secretaría, indicando: nombre o tipo de residuos, cantidad y volumen, misma que deberá permanecer en el sitio de generación, por lo menos durante cinco años;
- IV. Presentar un informe anual de generación de residuos de manejo especial del año inmediato anterior, en el periodo comprendido de los meses de enero a abril, debiendo informar como mínimo los puntos de la fracción anterior;
- V. Contar con un área de almacenamiento temporal para los residuos de manejo especial, la cual deberá estar construida para evitar la dispersión y escurrimientos que causen daños al ambiente;

- VI. Llevar bitácora mensual de entrada y salida de residuos del área de almacenamiento, validada por la Secretaría, indicando el nombre o tipo de residuos, cantidad y volumen, y el destino que se le dará, misma que deberá permanecer en el área de almacenamiento por lo menos durante cinco años;
- VII. Contar con el manifiesto de entrega, transporte y recepción de los residuos que genera;
- VIII. Contratar, en su caso, a empresas de servicios autorizadas por la Secretaría para la recolección, transporte, acopio, almacenamiento, reutilización, reciclaje, tratamiento o disposición final, de conformidad con esta Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones legales aplicables;
- IX. Notificar por escrito a la Secretaría, cualquier modificación relacionada con la generación de los residuos de manejo especial, así como en los procesos o actividades en su razón social o domicilio;
- X. Notificar por escrito a la Secretaría, la finalización de sus procesos o actividades, así como la no generación de residuos de manejo especial en el Estado; y
- XI. Otros que determinen la Secretaría, la Federación y los municipios, que así convengan para facilitar su gestión integral.

ARTÍCULO 183. Los prestadores de servicio que realicen el manejo de los residuos de manejo especial, están obligados a:

- I. Solicitar autorización para el manejo individual o integral de residuos de manejo especial ante la Secretaría;
- II. Manejar los residuos de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones legales aplicables;
- III. Llevar bitácora mensual de su manejo, indicando: procedencia del residuo, nombre o tipo de residuos, cantidad y volumen, y el tipo de manejo que se le dará, misma que deberá permanecer en el sitio de operación por lo menos durante cinco años;
- IV. Presentar un informe anual de manejo de residuos de manejo especial del año inmediato anterior, en el periodo comprendido de los meses de enero a abril, debiendo informar como mínimo los puntos de la fracción anterior;
- V. Contar, según sea el caso, con un área de almacenamiento temporal para los residuos de manejo especial, la cual deberá estar construida para evitar la dispersión y escurrimientos que causen daños al ambiente;
- VI. Según sea el caso, llevar bitácora mensual de entrada y salida de residuos del área de almacenamiento validada por la Secretaría, indicando el nombre o tipo de residuos, cantidad y volumen, y el destino que se le dará, misma que deberá permanecer en el área de almacenamiento por lo menos durante cinco años;
- VII. Contar con el manifiesto de entrega, transporte y recepción de los residuos que maneje;
- VIII. Entregar los residuos de manejo especial, según sea el caso, (recolección, transporte, acopio, almacenamiento, reutilización, reciclaje, tratamiento o disposición final) a empresas o establecimientos de

- servicios autorizadas por la Secretaría, de conformidad con esta Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones legales aplicables;
- IX. Solicitar, previo a su ejecución por escrito, cualquier modificación relacionada al manejo de los residuos de manejo especial, así como cambios en sus equipos, procesos, actividades, domicilio, entre otros;
 - X. Notificar por escrito a la Secretaría, la finalización de sus procesos o actividades de manejo de residuos de manejo especial;
 - XI. Los prestadores de servicio foráneo, que realicen la recolección y transporte de residuos de manejo especial, deberán contar con un seguro ambiental y con domicilio en el territorio estatal; en caso de no contar con este último deberá celebrar convenio o acuerdo con persona física, jurídica colectiva o prestador de servicio que los represente en el Estado ante esta Secretaría, con domicilio en el mismo;
 - XII. Cumplir con cada uno de los términos y condiciones establecidos en las autorizaciones respectivas; y
 - XIII. Otros que determine la Secretaría, la Federación y los municipios, que así convengan para facilitar su gestión integral.

Los prestadores de servicio que manejen de manera integral los residuos de manejo especial están obligados a proporcionar la información, datos y documentos necesarios para la integración del registro de emisiones y transferencia de contaminantes, conforme a lo señalado en el Título tercero Capítulo XIII de la presente Ley, su reglamento en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 184. Se requiere autorización de la Secretaría para la prestación del servicio de manejo de residuos de manejo especial, en las siguientes actividades:

- I. La recolección;
- II. El transporte;
- III. El acopio;
- IV. El almacenamiento;
- V. La reutilización y reciclaje;
- VI. La utilización en procesos productivos;
- VII. El tratamiento;
- VIII. La disposición final;
- IX. El ingreso al Estado de residuos;
- X. La transferencia de los derechos y obligaciones contenidas en las autorizaciones expedidas por la Secretaría; y
- XI. Las demás que establezca la presente Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 185. Los prestadores de servicio interesados en obtener autorización para el manejo de residuos de manejo especial, deberán presentar la solicitud por escrito respectiva, así como la información siguiente:

- I. Datos generales de la persona física o jurídica colectiva, que incluyan nombre o razón social y domicilio fiscal;

- II. Nombre y firma del representante legal o técnico de la persona física o jurídica colectiva;
- III. Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en su caso el domicilio donde desarrollará sus operaciones;
- IV. Descripción e identificación de los residuos que se pretenden manejar;
- V. Usos del suelo autorizados en la zona donde se pretende instalar la empresa, plano o instalación involucrada en el manejo de los residuos y croquis señalando la ubicación;
- VI. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo, análisis de los residuos y otros aspectos relevantes, según corresponda;
- VII. Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes;
- VIII. Memoria fotográfica de equipos, vehículos de transporte e instalaciones, cuya autorización se solicite, según sea el caso;
- IX. Información de soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos y formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales;
- X. Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros o ambientales;
- XI. Para el caso de acopio, almacenamiento, reutilización, reciclaje, utilización de residuos en procesos productivos, tratamiento o disposición final, deberán presentar copia de la autorización en materia de impacto ambiental vigente correspondiente; y
- XII. Las que determinen las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

Seguidamente, se debe señalar que: La Secretaría podrá solicitar aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de la solicitud de autorización para el manejo de residuos de manejo especial o de la información técnica que le sea presentada, suspendiéndose el término que restare para concluir el trámite, para lo cual, se le concederá al interesado un plazo de 10 días hábiles para que presente dicha información.

Si la información solicitada es presentada, se reanuda el trámite respectivo y se integrará el expediente correspondiente.

En caso de que no sea presentada, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, pues de ocurrir la paralización por causas imputables al interesado, se desechará el trámite.

ARTÍCULO 186. Los vehículos que circulen en el territorio del Estado y transporten residuos de manejo especial, deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en esta Ley y las demás disposiciones aplicables. En caso contrario, serán sancionados por la Secretaría.

La Secretaría, otorgará la autorización respectiva en la que se establecerá las condiciones y medidas de seguridad que deberán observarse.

ARTÍCULO 187. La Secretaría deberá emitir por escrito, la resolución que corresponda autorizando o negando, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la integración del expediente.

La vigencia de las autorizaciones será determinada por la Secretaría y, en su caso, podrán ser prorrogadas a solicitud de la parte interesada.

La Secretaría, si así lo considera conveniente, podrá solicitar garantías del cumplimiento de los términos y condiciones de las autorizaciones, conforme al volumen y características de los residuos que se manejen.

La Secretaría deberá verificar el cumplimiento de los términos y condiciones que se señalen en las autorizaciones respectivas.

ARTÍCULO 188. Las aguas residuales provenientes de baños portátiles y fosas sépticas, deberán ser dispuestas en plantas de tratamiento y operadas por los organismos respectivos o prestadores de servicios autorizadas por la autoridad competente en la materia.

Queda prohibido descargar las aguas residuales anteriormente señaladas sin tratamiento en el drenaje público, cárcamos, cuerpos de agua, terrenos baldíos.

ARTÍCULO 189. Para la solicitud de prórroga de la autorización en materia de residuos de manejo especial, los prestadores de servicio la deberán presentar por escrito y señalar lo siguiente:

- I. La solicitud de prórroga en el último año de vigencia de la autorización y hasta treinta días naturales previos al vencimiento de la vigencia mencionada, anexando copia del pago de derechos respectivo;
- II. Que la actividad desarrollada por el solicitante es igual a la originalmente autorizada;
- III. Que no hayan variado el o los tipos de residuos de manejo especial por los que fue otorgada la autorización;
- IV. Que el solicitante sea el titular de la autorización;
- V. Evidencia documental de haber presentado en tiempo y forma el informe anual del manejo de los residuos de manejo especial;
- VI. Evidencia documental de haber presentado el informe de cumplimiento de términos y condicionantes de la autorización otorgada; y
- VII. Evidencia documental de no contar con procedimiento de inspección y vigilancia. En caso de contar con el mismo presentar evidencia de haber cumplido con la normatividad ambiental estatal, hasta en tanto no se otorgará la prórroga solicitada.

La Secretaría resolverá sobre la solicitud de prórroga de autorización en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que la solicitud respectiva se haya recibido.

ARTÍCULO 190. Los titulares de una autorización podrán solicitar a la Secretaría la modificación de la misma, para lo cual deberán presentar por escrito la solicitud que contenga el número de autorización, la modificación que solicita y las causas que motivan la modificación, anexando los documentos con los cuales se acrediten dichas causas, así como copia del pago de derechos respectivo.

La Secretaría podrá solicitar información adicional al contenido de la información técnica presentada, suspendiéndose el término que restare para concluir el trámite, para lo cual se le concederá al interesado un plazo de cinco días hábiles para que presente dicha información.

Si la información solicitada es presentada, se reanudará el trámite respectivo y se integrará el expediente correspondiente.

En caso de que no sea presentada, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, pues de ocurrir la paralización por causas imputables al interesado, se desechará el trámite.

La Secretaría autorizará o negará, en su caso, la modificación solicitada en un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud y en apego a las disposiciones contenidas en esta Ley, su reglamento, las normas oficiales mexicanas, las normas ambientales estatales y demás disposiciones aplicables para el otorgamiento de autorizaciones.

ARTÍCULO 191. Las personas físicas o jurídicas colectivas que realicen tratamientos físicos, químicos o biológicos de los residuos de manejo especial, previo pago de derechos, deberán presentar a la Secretaría el protocolo de pruebas, que incluirá los procedimientos, métodos o técnicas para su realización, los cuales deberán estar validados por universidades, centros de investigación o patentados en los términos de las normas aplicables. Para tal caso, personal de la Secretaría deberá estar presente en dichos procesos de validación.

ARTÍCULO 192. Para la prevención de la generación, valorización y el manejo integral de los residuos, la Secretaría establecerá las obligaciones de los generadores y de los que realicen el manejo de residuos de manejo especial. Para tal caso, la Secretaría distinguirá entre los grandes, pequeños y micro generadores, formulando los criterios y lineamientos para su manejo integral.

ARTÍCULO 193. En materia de residuos de manejo especial y sólidos urbanos, la Secretaría y los municipios en el ámbito de su competencia, vigilarán el cumplimiento de las siguientes prohibiciones:

- I. Verter residuos en el sistema de drenaje y alcantarillado, en la vía pública, en carreteras estatales, predios baldíos, barrancas, cuerpos de agua de jurisdicción estatal, áreas naturales protegidas, caminos rurales, suelos o predios agrícolas o pecuarios y en los demás sitios que sean considerados de jurisdicción estatal;

- II. Transportar residuos en áreas del vehículo que no sean aptas para su movilización segura;
- III. Almacenar por más de seis meses en las fuentes generadoras y en los sitios donde se manejen los residuos de manejo especial;
- IV. Quemar residuos a cielo abierto;
- V. Instalar o construir centros de acopio o almacenamiento, sin autorización;
- VI. Usar los residuos sin tratar para el recubrimiento de suelos, sin perjuicio de las facultades de la Secretaría;
- VII. Almacenar y disponer residuos fuera de los sitios autorizados para dicho fin;
- VIII. Diluir residuos en cualquier medio, cuando no sea parte de un tratamiento autorizado;
- IX. Mezclar residuos de manejo especial que sean incompatibles entre sí;
- X. Establecer y operar sitios de disposición final sin autorización emitida por la Secretaría; y
- XI. Almacenar en el mismo lugar o celda, residuos de manejo especial incompatibles o en cantidades que rebasen la capacidad instalada de acuerdo a lo autorizado por la Secretaría.

SECCIÓN VIII REGLAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS

ARTÍCULO 194. Para la protección al ambiente, con motivo de la operación de sistemas destinados al manejo de materiales y residuos peligrosos, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones legales aplicables, previo acuerdo delegatorio, la Secretaría podrá establecer medidas o restricciones complementarias a las que emita la Federación, en los siguientes aspectos:

- I. Generación, manejo y disposición final de residuos de manejo especial y residuos peligrosos generados o manejados por micro generadores;
- II. Características de las edificaciones que alberguen dichas instalaciones;
- III. Tránsito dentro de las zonas urbanas y centros de población; y
- IV. Aquellas necesarias para evitar o prevenir contingencias o emergencias ambientales.

La vigilancia y aplicación de dichas medidas o restricciones corresponderá a la Secretaría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.

ARTÍCULO 195. Los municipios establecerán en los programas de desarrollo urbano, las zonas donde se podrán desarrollar las actividades dispuestas por esta Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO XIV
DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SUSTENTABLE**

Artículo 196. La Secretaría podrá emitir normas ambientales estatales o lineamientos que conlleven al desarrollo de buenas prácticas de producción y consumo, para promover la producción de productos, de estilos de vida, compras públicas, turismo, construcción de edificios, obra pública y educación, con base en políticas sustentables, y en los casos que corresponda se tomará como base el concepto de ciclo de vida de productos, procesos o servicios, para evaluar y comparar los impactos al ambiente de éstos.

La Secretaría, con la participación de los demás órdenes de gobierno, las universidades, centros de investigación, las organizaciones sociales, empresariales, de mujeres, indígenas y en general toda la sociedad, promoverán y serán parte de las acciones para lograr una producción y consumo sustentable.

Para lograr una producción y consumo sustentable, la Secretaría podrá en el ámbito de su competencia promover lo siguiente:

- I. El diseño de políticas y estrategias de desarrollo sustentable para atender la problemática derivada de la forma de producción y consumo vigente;
- II. Los programas de difusión que influyan positivamente en la forma de consumir y producir de la sociedad;
- III. El desarrollo de programas de producción y consumos sustentables;
- IV. En el sector público, social y privado, las inversiones en producción limpia y eficiencia ecológica;
- V. La producción orgánica e inorgánica y las redes de comercio sustentables;
- VI. El enfoque integrado de la elaboración de políticas a nivel estatal, regional y municipal de sistemas destinados a promover el desarrollo sustentable;
- VII. El desarrollo de mecanismos que induzcan el uso racional y diversificado de recursos naturales; y
- VIII. La reducción y minimización en la generación de residuos y emisión de contaminantes, así como en el uso de materias tóxicas y energía proveniente de combustibles fósiles.

Con la finalidad de reducir la generación de residuos, queda prohibido otorgar de manera gratuita bolsas de plástico a los consumidores, que no sean consideradas biodegradables, por parte de cualquier tienda departamental, de servicio o comercio, conforme a los lineamientos que emita la secretaria.

Los sujetos obligados que no cumplan con lo señalado en el presente capítulo y demás normatividad correspondiente serán sancionados de conformidad con la presente Ley.

**CAPÍTULO XV
APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL SUELO**

ARTÍCULO 197. Para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo, se considerarán los siguientes criterios:

- I. El uso del suelo debe ser compatible con su vocación natural y no debe de alterar el equilibrio de los ecosistemas, conforme al ordenamiento ecológico del territorio estatal;
- II. El uso de los suelos debe hacerse de manera que estos mantengan su integridad física y su capacidad productiva;
- III. Los usos productivos del suelo, deben evitar prácticas que favorezcan la erosión, degradación o modificación de las características topográficas y la contaminación con efectos ecológicos adversos;
- IV. En los sitios afectados por fenómenos de degradación de suelos o erosión, deberán llevarse a cabo las acciones necesarias para su regeneración y restauración;
- V. En las acciones de preservación y aprovechamiento sustentable del suelo, deberán considerarse las medidas necesarias para prevenir o reducir su erosión, deterioro de las propiedades físicas, químicas o biológicas del suelo y la pérdida duradera de la vegetación natural; y
- VI. En caso de que no sea factible la regeneración, recuperación y restablecimiento del suelo a su vocación natural, se deberán llevar a cabo acciones de compensación.

ARTÍCULO 198. Quienes pretendan explotar, extraer y aprovechar de manera sustentable los recursos minerales o materiales pétreos, que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes naturales, tales como rocas o productos de su descomposición, arena y arcilla, que sólo puedan utilizarse para la comercialización y construcción de obras, deberán solicitar previamente a la Secretaría, la autorización respectiva.

ARTÍCULO 199. Para obtener la autorización a que se refiere el artículo anterior, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Solicitud por escrito de autorización para el aprovechamiento de recursos minerales o material pétreo, indicando lo siguiente:
 - a) Volumen de material que se va a extraer;
 - b) Profundidad a excavar;
 - c) Tipo de material; y
 - d) Dimensiones de la Zona de Explotación.
- II. Contar con autorización en materia de impacto ambiental otorgada por la Secretaría;
- III. Nombre, denominación o razón social del promovente o de la empresa solicitante proyecto; y
- IV. Domicilio de la persona física o jurídica colectiva para oír y recibir notificaciones.

Una vez recibida por parte de la Secretaría la solicitud de autorización, si cumple con los requisitos señalados anteriormente, se iniciará el trámite correspondiente.

En caso de que la solicitud se encuentre incompleta, la Secretaría prevendrá al solicitante para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de su notificación, presente la información faltante. De no cumplir con este requerimiento, se tendrá por no presentada la solicitud y tendrá que reiniciar el trámite correspondiente

ARTÍCULO 200. La autorización que emita la Secretaría deberá estar debidamente fundada y motivada, misma que se resolverá en un plazo no mayor a veinte días hábiles, en los términos del presente capítulo.

ARTÍCULO 201. En los casos que el promovente hubiese iniciado la explotación y aprovechamiento de recursos minerales o de material pétreo sin obtener la autorización correspondiente, se considerará como infracción a la presente Ley y se iniciará el procedimiento de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO 202. En la ejecución de las actividades señaladas en el artículo que antecede, se observarán las disposiciones de la presente Ley, el reglamento en materia de impacto ambiental, las normas oficiales mexicanas, las normas ambientales estatales y demás ordenamientos aplicables. Tales disposiciones tendrán como propósito fundamental:

- I. Proteger los suelos, la flora y la fauna silvestres y acuáticas de la realización de actividades de explotación, extracción y aprovechamiento;
- y
- II. Proteger las aguas que en su caso sean utilizadas, así como la atmosfera respecto de las emisiones producto de estas actividades.

ARTÍCULO 203. Las personas físicas o jurídicas colectivas que realicen las actividades de explotación, extracción y aprovechamiento de los recursos minerales o materiales pétreos, estarán obligadas a:

- I. Contar previamente con la autorización en materia de impacto ambiental;
- II. Pagar los derechos por extracción, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, a que se refiere la Ley de Hacienda del Estado, previamente al inicio de sus actividades;
- III. Controlar la emisión de polvos o gases que pudieran dañar el ambiente;
- IV. Controlar y disponer adecuadamente de los residuos de manejo especial que generen con su actividad; y
- V. Realizar acciones de restauración y compensación ambiental al término del aprovechamiento.

Quienes estén llevando a cabo las actividades a que se refiere el presente capítulo, sin contar con la autorización en materia de impacto ambiental para los casos que resulte aplicable, se regularizarán conforme a los requisitos establecidos en el artículo 115.

ARTÍCULO 204. La Secretaría propondrá al Ejecutivo Estatal, las tarifas para el pago de derechos por extracción, explotación y aprovechamiento de recursos naturales minerales o materiales pétreos, en actividades que no sean de competencia federal.

**CAPÍTULO XVI
DEL MANEJO DEL RIESGO AMBIENTAL PARA LA
PREVENCIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES**

ARTÍCULO 205. Para efectos de esta Ley, se entenderá por riesgo ambiental, la posibilidad latente de emergencia del daño ambiental. Las disposiciones contenidas en el presente capítulo, tendrán por objeto lograr un manejo adecuado del riesgo, a fin de minimizar las posibilidades de daño ambiental.

Cuando el daño ambiental se produzca como consecuencia de la realización de actividades riesgosas, no será necesario probar culpa o negligencia imputable al responsable, por lo que se iniciará el procedimiento administrativo para aplicar las sanciones que correspondan.

Se modifico

ARTÍCULO 206. El Reglamento de ésta Ley, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones legales aplicables, establecerán la clasificación de las actividades que deban considerarse riesgosas, en virtud de las características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas de las sustancias peligrosas que se generen o manejen en los establecimientos industriales, comerciales o de servicios, considerándose además, los volúmenes de manejo y la ubicación del establecimiento.

Para el establecimiento de esta clasificación, se deberá tomar en cuenta la opinión de las autoridades competentes.

ARTÍCULO 207. Corresponderá a los municipios, incluir en el plan de desarrollo municipal y los programas de desarrollo urbano, las zonas en las que se permita el establecimiento de industrias, comercios o servicios, que de conformidad con esta Ley o con la Ley General, sean consideradas riesgosas o altamente riesgosas por la gravedad de los efectos que puedan generar en los ecosistemas o en el ambiente, tomando en consideración:

- I. Las condiciones topográficas, meteorológicas, climatológicas, geológicas y sísmicas de las zonas;
- II. Su ubicación y proximidad a centros de población, previniendo las tendencias de expansión del respectivo asentamiento y la creación de nuevos asentamientos;
- III. Los impactos que tendría un posible evento extraordinario de la industria, comercio o servicio de que se trate sobre los centros de población y los recursos naturales;
- IV. La compatibilidad con otras actividades de las zonas;

- V. La proximidad con centros de población o de alta asistencia de habitantes, tales como centros comerciales, escuelas, centros de diversión, entre otros;
- VI. La infraestructura existente y necesaria para la atención de emergencias ambientales;
- VII. La infraestructura para la dotación de servicios básicos; y
- VIII. La compatibilidad con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado.

ARTÍCULO 208. Quienes pretendan manejar, almacenar, procesar y disponer sustancias o materiales que se consideren riesgosas, que sean competencia del Estado, deberán presentar a la Secretaría un estudio de riesgo.

Así mismo, deberán someter a la aprobación de la Secretaría, con la opinión de otras autoridades competentes, el Programa de Prevención de Accidentes o Plan de Contingencias, en la realización de tales actividades.

La presentación del estudio de riesgo y el Programa de Prevención de Accidentes o Plan de Contingencias, tendrá como objeto que las personas a que se refiere el párrafo anterior, detecten con anticipación el grado de posibilidad de ocurrencia de un daño ambiental y adopten las medidas tendientes a minimizar esas posibilidades, previamente o después de la operación de la actividad de que se trate.

El Programa de Prevención de Accidentes o Plan de Contingencias que sea presentado ante la Secretaría, deberá estar avalado por la autoridad de Protección Civil Estatal.

ARTÍCULO 209. Para la recepción y evaluación del estudio de riesgo ambiental, los interesados deberán presentarlo por escrito ante la Secretaría, previo pago de derechos respectivos, con lo cual se iniciará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 210. La Secretaría, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se hubiere ingresado el estudio de riesgo ambiental, revisará si la información contenida en el estudio cumple con los requisitos de la guía correspondiente, en caso de no cumplir con éstos, la Secretaría otorgará al promovente un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de que tenga conocimiento de dicho requerimiento para que presente la información faltante, en caso contrario, se tendrá por no presentada su solicitud, dejando a salvo sus derechos para reiniciar nuevamente el trámite.

ARTÍCULO 211. Una vez revisado el estudio de riesgo ambiental, si cuenta con la suficiencia técnica en los términos propuestos y se apega al contenido de la guía emitida, la Secretaría emitirá el documento que contenga las medidas preventivas para evitar o reducir los riesgos ambientales, en un plazo no mayor de treinta días hábiles.

ARTÍCULO 212. Para evitar o reducir los riesgos ambientales con motivo de la realización de actividades riesgosas, la Secretaría podrá:

- I. Coadyuvar con otras autoridades para dar seguimiento a la aplicación de los estudios de riesgo ambiental;
- II. Coadyuvar con otras autoridades para el establecimiento de condiciones de operación y requerir la instalación de equipos o sistemas de seguridad;
- III. Promover ante los responsables de la realización de las actividades riesgosas, la aplicación de la mejor tecnología disponible para evitar y minimizar los riesgos ambientales; y
- IV. Ordenar las medidas preventivas necesarias para evitar contingencias o emergencias ambientales.

ARTÍCULO 213. Corresponde a los municipios, establecer restricciones a los usos de suelo para garantizar la seguridad de la comunidad vecina a actividades riesgosas o altamente riesgosas y establecer en los programas de desarrollo urbano las prohibiciones a los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población. Asimismo, les corresponde promover ante las autoridades competentes, el establecimiento de zonas intermedias y de salvaguarda.

CAPITULO XVII DE LA CONTINGENCIA O EMERGENCIA AMBIENTAL

ARTÍCULO 214. El Estado y los municipios de manera coordinada, participarán y tomarán las medidas necesarias para hacer frente a las situaciones de contingencia o emergencia ambiental, conforme a las políticas y programas en materia ambiental, así como de protección civil, conforme a la legislación de la materia.

ARTÍCULO 215. La Secretaría emitirá programas de contingencia o emergencia ambiental, en los que se establecerán las condiciones ante las cuales es procedente la determinación de estado de contingencia o emergencia ambiental, así como las medidas aplicables para hacerles frente.

ARTÍCULO 216. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a propuesta de la Secretaría, podrá declarar una contingencia o emergencia ambiental cuando se presenten una concentración de contaminantes o un riesgo ambiental derivado de actividades humanas o fenómenos naturales que puedan afectar la salud de la población o el ambiente, con sustento en los elementos técnicos aplicables.

La declaratoria y las medidas que se aplicarán conforme a los respectivos programas de contingencia o emergencia ambiental, deberán darse a conocer a través de los medios de comunicación masiva y de los instrumentos que se establezcan para tal efecto. Dichas medidas se instrumentarán en los términos que se precisen en los Reglamentos respectivos de esta Ley.

ARTÍCULO 217. Los programas de contingencia o emergencia ambiental, establecerán las condiciones bajo las cuales permanecerán vigentes las medidas y los términos en que podrán prorrogarse, así como las condiciones y supuestos de exención.

Los responsables de fuentes de contaminación, estarán obligados a cumplir con las medidas de prevención y control establecidas en dichos programas.

CAPÍTULO XVIII DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL E INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 218. Las autoridades ambientales del Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia, deberán promover:

- I. El fortalecimiento de una cultura ambiental de participación corresponsable en la sociedad;
- II. La incorporación de contenidos ambientales en los programas de las comisiones mixtas de seguridad e higiene, en coordinación con las autoridades competentes; y
- III. La incorporación de contenidos ecológicos, conocimientos, valores y competencias en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, para que contribuya en la formación cultural de la niñez y la juventud.

La Secretaría, con la participación de la Secretaría de Educación, promoverá que las instituciones de educación superior y los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, desarrollen planes y programas para la formación de especialistas en la materia en el territorio estatal, y para la investigación de las causas y efectos de los fenómenos ambientales.

La Secretaría, mediante diversas acciones promoverá la generación de conocimientos estratégicos acerca de la naturaleza, la interacción entre los elementos de los ecosistemas, incluido el ser humano, la evolución y transformación de los mismos, a fin de contar con información para la elaboración de programas que fomenten la prevención, restauración, conservación y protección del ambiente.

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación, elaborará el Programa de Educación Ambiental para incorporarlo en los niveles de educación básica, media y media superior en el Estado.

ARTÍCULO 219. La Secretaría y los municipios en sus correspondientes ámbitos de competencia, fomentarán investigaciones científicas y promoverán programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, así como propiciar el aprovechamiento racional de los recursos y proteger los ecosistemas. Para ello, se podrán celebrar acuerdos con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas en la materia.

ARTÍCULO 220. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, y en su caso, los municipios, con el fin de impulsar la educación ambiental en sus respectivas competencias, llevarán a cabo las siguientes actividades:

- I. Elaborar programas educativos para los diferentes sectores de la sociedad, con la finalidad de prevenir, controlar y reducir la contaminación, propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y proteger los ecosistemas; y
- II. Promover en coordinación, en su caso, con las dependencias del Gobierno Federal y municipales, que se lleven a cabo programas de reforestación y de cultura ambiental.

CAPÍTULO XIX INFORMACIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO 221. La Secretaría integrará y operará un Sistema de Información Ambiental, en coordinación con el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, el cual tendrá por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir la información ambiental del Estado.

En este Sistema de Información Ambiental, se integrarán entre otros aspectos, información relativa a los inventarios de recursos naturales existentes en el territorio del Estado; de las áreas naturales protegidas; del ordenamiento ecológico del territorio; del monitoreo de la calidad del aire y agua, así como del registro de emisiones y transferencia de contaminantes; de la gestión integral de residuos, incluyendo la situación local, el inventario de los residuos generados, la infraestructura para su manejo y las tecnologías utilizadas; programas y acciones que realice la Secretaría.

Los municipios en el ámbito de su competencia deberán proporcionar la información referida en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 222. Toda persona tendrá derecho a que las autoridades ambientales pongan a su disposición la información ambiental que les soliciten, en los términos previstos por esta Ley y sus reglamentos. En su caso, los gastos que se generen, correrán por cuenta del solicitante.

Para los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se considera información ambiental, cualquier información de que dispongan las autoridades ambientales en materia de agua, aire, suelo, flora, fauna y recursos naturales de la jurisdicción del Estado.

Toda petición de información ambiental deberá presentarse por escrito, especificando claramente la información que se solicita y los motivos de la petición. Los solicitantes deberán identificarse indicando su nombre o razón social y domicilio.

ARTÍCULO 223. Las peticiones de información ambiental, se formularán por escrito, pudiendo utilizarse cualquier medio que permita acreditar su autenticidad y deberán contener por lo menos los siguientes requisitos:

- I. Nombre de la autoridad, dependencia o entidad destinataria;
- II. Nombre completo, nacionalidad e identificación, en su caso, del o de los solicitantes, así como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones;
- III. Nombre del representante común cuando fueran varios los solicitantes;
- IV. Causa o motivo de la petición, especificando claramente la información que se solicita; y
- V. Firma o huella del o los peticionarios.

Cuando la petición sea formulada por varias personas, deberán designar a un representante común y en caso de no hacerlo, la Secretaría le designará uno.

De igual manera, cuando los peticionarios no señalen domicilio para oír citas y notificaciones en el lugar donde radique la Secretaría, las notificaciones se le harán por el rotulón de la misma.

ARTÍCULO 224. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no refleja los datos necesarios con la suficiente claridad, la Secretaría deberá hacérselo saber al solicitante, a fin de que corrija y complete los datos dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación respectiva, advertido de que si no lo hiciere se dejará sin efecto la petición, notificándose su archivo con expresión de la causa, quedando a salvo sus derechos.

El solicitante puede desistirse de la petición presentada en cualquier momento, previo a la resolución de su solicitud.

ARTÍCULO 225. La Secretaría se reservará la información solicitada, conforme a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 226. Las autoridades ambientales deberán responder por escrito a los solicitantes de información ambiental, en un plazo no mayor de quince días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la petición respectiva.

Los afectados por actos de la Secretaría regulados en este capítulo, podrán interponer el recurso de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley.

Quien reciba información ambiental de las autoridades competentes, será responsable de su adecuada utilización y deberá responder por los daños y perjuicios que se ocasionen por su indebido manejo.

**CAPÍTULO XX
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL**

ARTÍCULO 227. La Secretaría deberá promover y garantizar la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución y evaluación de la política ambiental.

ARTÍCULO 228. Para efectos del artículo anterior, la Secretaría:

- I. Promoverá la participación de los sectores social, privado, instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales legalmente constituidas, pueblos indígenas y demás interesados para que manifiesten su opinión y formulen propuestas;
- II. Celebrará convenios con medios de comunicación para la difusión y divulgación de acciones de preservación y protección al ambiente;
- III. Promoverá la apertura de espacios en los diferentes medios de comunicación en temas ambientales;
- IV. Impulsará el fortalecimiento de la cultura ambiental, a través de la realización de acciones conjuntas con diversos sectores de la sociedad para la preservación y restauración del ambiente, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el manejo adecuado de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, sustancias riesgosas y emisiones. Para ello, podrán en forma coordinada, celebrar los acuerdos respectivos; y
- V. Coordinará y promoverá acciones e inversiones con las personas físicas o jurídicas colectivas, con instituciones académicas y demás personas interesadas para la preservación, restauración o protección al ambiente.

**CAPÍTULO XXI
DE LA DENUNCIA POPULAR**

ARTÍCULO 229. Toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades, podrán denunciar ante la Secretaría o ante otras autoridades todo hecho, acto u omisión que produzca o puede producir desequilibrio ecológico, daño al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la presente Ley y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Si la denuncia fuera presentada ante la autoridad federal, municipal o cualquier otra dependencia distinta a la Secretaría, deberá ser remitida a ésta para su atención y seguimiento.

ARTÍCULO 230. La denuncia popular podrá ejercitarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y que contenga:

- I. El nombre o razón social, domicilio, teléfono o correo electrónico si lo tiene, identificación oficial del denunciante y, en su caso, de su representante legal;

- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados;
- III. Los datos que permitan identificar al presunto infractor o localizar la fuente contaminante; y
- IV. Las pruebas que en su caso ofrezca.

No se admitirán denuncias notoriamente improcedentes o infundadas, ni aquéllas en las que se advierte mala fe, carencia de fundamento o inexistencia de petición, lo cual se notificará al denunciante.

Si el denunciante solicita por escrito a la Secretaría guardar secreto respecto de su identidad, por razones de su seguridad e interés particular, ésta llevará a cabo el seguimiento de la denuncia, conforme a las atribuciones que la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables le otorgan.

Asimismo, podrá formularse la denuncia por vía telefónica, en cuyo supuesto, el servidor público que la reciba, levantará acta circunstanciada y el denunciante deberá ratificarla por escrito, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente artículo, en un término de tres días hábiles siguientes a la formulación de la denuncia. En caso de no dar cumplimiento a lo anteriormente señalado, se tendrá por no interpuesta la denuncia, sin perjuicio de que la Secretaría investigue de oficio los hechos constitutivos de la denuncia.

La Secretaría podrá atender y darle seguimiento a denuncias que sean formuladas a través de los medios de comunicación.

ARTÍCULO 231. La Secretaría, una vez recibida la denuncia, acusará recibo de su recepción, la registrará o le asignará un número de expediente y posteriormente procederá a verificar los hechos denunciados para determinar lo correspondiente.

La verificación de los hechos denunciados, se realizará por conducto del personal debidamente autorizado, el cual contará con el documento oficial que lo acredite o autorice a practicar la misma, así como la orden escrita debidamente fundada y motivada expedida por autoridad competente, en la que se precisará como objeto de la diligencia, los hechos denunciados que habrán de verificarse.

Al iniciar la verificación, el personal actuante se identificará y entregará a la persona con quien se entienda la diligencia copia de la orden mencionada, acto seguido se levantará un acta circunstanciada en donde se haga constar los hechos u omisiones que se hubieren encontrado durante la diligencia.

En caso de recibirse dos o más denuncias por los mismos hechos, actos u omisiones en el mismo sitio, se acordará la acumulación en un sólo expediente, debiéndose notificar a los denunciantes el acuerdo respectivo.

Si la denuncia presentada fuese de la competencia de otra autoridad, la Secretaría acusará de recibo al denunciante, pero no admitirá la instancia y la turnará dentro de quince días hábiles siguientes a la autoridad competente para

su trámite y resolución, notificándole de tal hecho al denunciante mediante el acuerdo de no admisión fundado y motivado.

ARTÍCULO 232. Una vez verificados los hechos denunciados, la Secretaría dentro de los quince días hábiles siguientes a su verificación, notificará al denunciante el acuerdo de calificación correspondiente, señalando el trámite que se le dé a la denuncia.

Posteriormente, la denuncia se hará del conocimiento de la persona denunciada, a las autoridades a quienes se imputen los hechos denunciados o a quienes pueda afectar el resultado de la acción emprendida, a fin de que presenten los documentos y pruebas que a su derecho convenga en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de la notificación respectiva.

ARTÍCULO 233. El denunciante podrá coadyuvar con la Secretaría aportándole las pruebas, documentación e información que estime pertinentes hasta antes de la resolución de la denuncia popular. La Secretaría deberá manifestar las consideraciones adoptadas respecto de la información proporcionada por el denunciante, al momento de resolver la denuncia.

ARTÍCULO 234. La Secretaría podrá solicitar a las instituciones académicas, centros de investigación y organismos de los sectores público, social y privado, la elaboración de estudios, dictámenes, opiniones técnicas o peritajes sobre cuestiones planteadas en las denuncias que le sean presentadas.

Las demás áreas de la Secretaría, podrán coadyuvar para aportar información que permita resolver la atención de las denuncias.

ARTÍCULO 235. En caso de que se admita la instancia por presuntos incumplimientos a la presente Ley, normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones legales que resulten aplicables, se deberá hacer del conocimiento del área de inspección y vigilancia para iniciar los procedimientos que fueran procedentes.

Una vez realizado el acto de inspección y vigilancia, el área correspondiente deberá hacerla del conocimiento del área que remitió la denuncia de su actuación, para que a su vez resuelva la misma, considerando las manifestaciones vertidas y las pruebas ofrecidas por el denunciante y por el denunciado, e informe mediante el acuerdo respectivo debidamente fundado y motivado, el trámite dado a la denuncia.

ARTÍCULO 236. Si del resultado de la investigación realizada por la Secretaría, se desprende que se trata de actos, hechos u omisiones en que hubieren incurrido autoridades federales, estatales o municipales, ésta emitirá las recomendaciones necesarias para promover ante dichas autoridades la ejecución de las acciones procedentes.

Las recomendaciones que emita la Secretaría serán públicas, autónomas y no vinculatorias.

ARTÍCULO 237. Una vez verificados los hechos, actos u omisiones que dieron origen a la denuncia popular, la Secretaría ordenará se cumplan las disposiciones previstas en esta Ley, con el objeto de preservar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente; en caso de que no se encontrarán evidencias o la fuente contaminante, es decir, que la denuncia no implique violaciones a la normatividad ambiental, ni afecte cuestiones de orden público e interés social; la Secretaría le otorgará un plazo de cinco días hábiles al denunciante para que emita las observaciones al respecto, transcurrido dicho término, se emitirá el acuerdo donde se dé por concluida la atención de la denuncia.

ARTÍCULO 238. Los expedientes de denuncia popular que hubieren sido abiertos, podrán ser concluidos por las siguientes causas:

- I. Por incompetencia de la Secretaría para conocer de la denuncia popular planteada;
- II. Por haberse dictado la recomendación correspondiente a las autoridades federales, estatales o municipales involucradas;
- III. Cuando no existan contravenciones a la normatividad ambiental;
- IV. Por falta de interés del denunciante en los términos establecidos;
- V. Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expedientes;
- VI. Por haberse solucionado la denuncia popular mediante conciliación entre las personas;
- VII. Por la realización de un acto de inspección y vigilancia;
- VIII. Por desistimiento del denunciante; y
- IX. Cuando exista imposibilidad material de practicar el acto de inspección.

ARTÍCULO 239. Los municipios establecerán el procedimiento para la atención de la denuncia popular cuando se trate de actos, hechos u omisiones que produzcan o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños al ambiente por violaciones a la legislación aplicable de su competencia.

ARTÍCULO 240. Las autoridades y servidores públicos involucrados en asuntos de la competencia de la Secretaría, o que por razón de sus funciones o actividades puedan proporcionar información pertinente, deberán cumplir en sus términos, con las peticiones que la Secretaría les formule en tal sentido.

Las autoridades y servidores públicos a los que se les solicite información o documentación que se estime con carácter reservado, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable, lo comunicarán a la Secretaría. En este supuesto, la Secretaría deberá manejar la Información proporcionada bajo la más estricta confidencialidad.

ARTÍCULO 241. La Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, está facultada para iniciar las acciones que procedan ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal.

ARTÍCULO 242. Sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que procedan, toda persona que contamine, deteriore el ambiente o afecte los recursos naturales o la biodiversidad, será responsable y estará obligada a reparar los daños causados, de conformidad con la legislación civil aplicable.

CAPÍTULO XXII DE LA AUTORREGULACIÓN Y AUDITORIA AMBIENTAL

ARTÍCULO 243. La Secretaría impulsará programas voluntarios de auditoría ambiental y autorregulación, con la finalidad de certificar ambientalmente procesos y productos para incrementar los niveles de cumplimiento de la normatividad ambiental, la competitividad y la eficiencia del sector productivo del Estado; así mismo, promoverá la aplicación de estímulos o reconocimientos a quienes participen en dichos programas.

El desarrollo de la auditoría ambiental y la autorregulación son de carácter voluntario y no limita las facultades que esta Ley le confiere a la autoridad en materia de inspección y vigilancia ambiental.

ARTÍCULO 244. La Secretaría desarrollará programas que fomenten la autorregulación, así como expedir certificados de cumplimiento ambiental.

Para tal efecto, los productores, empresas u organizaciones podrán celebrar convenios o acuerdos con la Secretaría para el establecimiento de procesos voluntarios de autorregulación, a través de los cuales mejoren su desempeño ambiental, respetando la legislación y normatividad vigente en la materia y se comprometan a superar o cumplir mayores niveles, metas o beneficios en materia de protección ambiental.

Una vez firmado el convenio o acuerdo a que se refiere el párrafo anterior y siempre que lo solicite el interesado por escrito, en el formato que al efecto establezcan las bases del programa respectivo y anexando los documentos requeridos, podrá solicitar la realización de una visita técnica a la empresa u organización.

Integrado el expediente, la Secretaría revisará la información y documentación aportada, así como el resultado de la visita realizada, tomando como base el índice de cumplimiento de la normatividad ambiental; en el caso de que se cumpla totalmente, se emitirá un certificado de cumplimiento y si su cumplimiento es parcial, se convendrá por las partes el plan de acción respectivo. Dicho certificado tendrá la vigencia que establezca el reglamento, pudiendo ser renovado en los términos que el mismo determine.

ARTICULO 245. La Secretaría promoverá la norma ambiental estatal que determinará las especificaciones, requisitos y procedimientos que aplicarán para la incorporación, registro y contenido de las guías ambientales de carácter voluntario; así como el listado de las actividades del sector productivo que contarán con guía ambiental para el fortalecimiento de los siguientes esquemas de autorregulación:

- I. El desarrollo de procesos productivos adecuados y compatibles con el ambiente, como metodologías de Producción Más Limpia (P+L), las tres o más R's (3R's o 5R's o más);
- II. Programas de Educación Ambiental Permanentes, así como sistemas de protección y restauración en la materia, convenidos con cámaras de industrias, comercio y otras actividades productivas, organizaciones de productores, instituciones de investigación científica y tecnológica, y otras organizaciones interesadas; y
- III. El establecimiento de sistemas de certificación de procesos o productos para inducir patrones de consumo que sean compatibles o que preserven, mejoren o restauren el ambiente (certificaciones como: eficiencia energética, el buen uso del agua, el manejo sustentable de residuos (papel, cartón, plásticos, material ferroso, madera, vidrio, entre otros), debiendo observar en su caso, las disposiciones aplicables de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

ARTÍCULO 246. Los convenios o acuerdos de autorregulación que se suscriban serán obligatorios y su incumplimiento será motivo para la cancelación de los estímulos y de las exenciones otorgadas, independientemente de las sanciones aplicables por los incumplimientos a la presente Ley.

ARTÍCULO 247. La Secretaría elaborará y aplicará un programa de auditorías ambientales voluntarias, para lo cual deberá:

- I. Instrumentar un sistema de aprobación, acreditamiento y registro de peritos y auditores ambientales, ya sea por personas físicas o jurídicas colectivas, en los términos del reglamento respectivo de esta Ley;
- II. Promover el desarrollo de programas de capacitación en materia de peritajes y auditorías ambientales;
- III. Instrumentar un sistema de reconocimientos, estímulos y certificación de las empresas, que permita identificar a aquellas que cumplan oportunamente los compromisos adquiridos como resultado de las auditorías ambientales; y
- IV. Promover y concertar en apoyo a la pequeña y mediana empresa, los mecanismos que faciliten la realización de auditorías en varias unidades productivas de un mismo ramo o sector económico.

ARTÍCULO 248. La Secretaría podrá poner a disposición de quienes resulten o puedan resultar directamente afectados, su diagnóstico básico de resultados de las auditorías ambientales. En todo caso, deberán observarse las disposiciones legales relativas a la confidencialidad de la información industrial y comercial.

**CAPÍTULO XXIII
DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

ARTÍCULO 249. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los municipios, así como los organismos autónomos, implementarán sistemas de gestión ambiental en todas sus dependencias y entidades, así como programas de capacitación y mejoramiento ambiental en la prestación de servicios públicos, los que tendrán por objeto prevenir y minimizar los daños al ambiente, preservar y valorar los recursos naturales, a través de:

- I. La promoción de una cultura de responsabilidad ambiental en los servidores públicos;
- II. La disminución del impacto ambiental generado por las actividades administrativas u obras que realicen las dependencias y entidades; y
- III. La eficiencia administrativa, a través del consumo racional y sustentable de los recursos materiales y financieros.

Asimismo, promoverán que en sus procesos de adquisiciones de bienes para la prestación de sus servicios y cumplimiento de sus funciones, se opte por la utilización y consumo de productos compuestos total o parcialmente de materiales valorizables, reciclados y reciclables, se evite o minimice el consumo de artículos y el uso de servicios que tengan un impacto negativo sobre el ambiente.

ARTÍCULO 250. Los sistemas de gestión ambiental tendrán por objeto establecer el ahorro de energía eléctrica, agua, la disminución de las emisiones a la atmósfera por fuentes móviles, semifijas y fijas, así como la minimización en la generación de residuos.

Como parte de los sistemas de gestión ambiental, se deberán emprender progresivamente por lo menos acciones tales como:

- I. Adquisición de equipos ahorradores de energía y agua;
- II. Cambio o sustitución en los sistemas de iluminación;
- III. Prevenir y reducir la generación de residuos y dar un manejo integral a éstos;
- IV. Consumo racional y sustentable de los recursos materiales;
- V. Servicio al parque vehicular a efecto de ahorrar combustibles y disminuir la emisión de contaminantes a la atmósfera; y
- VI. Reutilización de materiales.

ARTÍCULO 251. La Secretaría establecerá los lineamientos a los cuales deberán ajustarse los sistemas de gestión ambiental, considerando las necesidades y circunstancias de las entidades obligadas a su instauración. La Secretaría podrá brindar apoyo en la formulación de los sistemas de gestión ambiental.

**TÍTULO CUARTO
DE LOS INSTRUMENTOS ECONOMICOS**

**CAPÍTULO I
DEL FONDO AMBIENTAL**

ARTÍCULO 252. Se crea el Fondo Ambiental Público, el cual se instrumentará como un fideicomiso de la Administración Pública del Estado de Tabasco, que contará con un Comité Técnico, quien fungirá como órgano de gobierno del referido Fondo y cuyos recursos se destinarán a:

- I. Las acciones necesarias para la restauración y saneamiento del ambiente;
- II. El manejo y la administración de las áreas naturales protegidas;
- III. El desarrollo de programas vinculados con inspección y vigilancia en las materias a que se refiere esta Ley;
- IV. Las acciones compensatorias por servicios ambientales proporcionados por los ecosistemas;
- V. La promoción o estímulo para la creación o aplicación de tecnologías y mecanismos de desarrollo limpio;
- VI. El desarrollo de programas de educación e investigación en materia ambiental;
- VII. Los esquemas que incentiven el consumo responsable, la prevención de la generación de residuos de manejo especial y sólidos urbanos, la separación, acopio y reuso o reciclaje de los mismos, así como su tratamiento y disposición final;
- VIII. La remediación de suelos contaminados;
- IX. El fortalecimiento de la gestión ambiental de la Secretaría en las materias a que se refiere esta Ley; y
- X. Las demás que señalen las disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO 253. Los recursos del Fondo se integrarán con:

- I. Los fondos provenientes de los impuestos ambientales;
- II. Los ingresos que se obtengan de las multas por infracciones a lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos, normas ambientales estatales y demás disposiciones que de ella deriven;
- III. Los ingresos que se perciban por concepto del pago de derechos por el otorgamiento de autorizaciones, permisos, aprovechamientos y licencias a que se refiere esta Ley;
- IV. Las herencias, legados y donaciones que reciba;
- V. Los recursos destinados para ese efecto en el Presupuesto de Egresos Federal y Estatal;
- VI. Los recursos provenientes del Fondo para la Restauración y Preservación de los Ecosistemas;

- VII. Aquellos que provengan de fondos, contemplados en normatividad distinta al presente ordenamiento; y
- VIII. Otras aportaciones.

El comité técnico del fideicomiso denominado fondo ambiental público, deberá presentar un informe anual de manera detallada al H. Congreso del Estado, relacionado con el destino de los recursos obtenidos a través del citado fondo, así como de las actividades realizadas con ellos.

CAPITULO II DEL SEGURO AMBIENTAL Y FIANZAS

ARTÍCULO 254. La Secretaría podrá exigir a quienes realicen las siguientes actividades, contar con un seguro ambiental:

- I. La realización de actividades consideradas como riesgosas;
- II. Los grandes generadores de residuos de manejo especial; y
- III. Los que transporten y realicen el tratamiento de residuos de manejo especial.

ARTÍCULO 255. La Secretaría con base en la magnitud, ubicación, aprovechamiento de recursos naturales e impactos al ambiente que se señalen en los proyectos, podrá exigir para la realización de obras y actividades el otorgamiento de fianzas, para garantizar el cumplimiento de la o las condiciones establecidas en la autorización que en su caso emita.

ARTÍCULO 256. En ningún caso, deberá entenderse que el otorgamiento de las garantías señaladas en los artículos anteriores, exime al promovente de la responsabilidad civil, penal o administrativa derivada de causar daños ambientales a las personas o sus propiedades.

CAPITULO III DE LOS IMPUESTOS AMBIENTALES

ARTÍCULO 257. Cuando en la legislación fiscal aplicable se establezcan contribuciones de carácter ambiental, los recursos provenientes de las mismas serán integrados al Fondo Ambiental Público a que se refiere este ordenamiento. Dichas contribuciones tendrán por objeto gravar las actividades potencialmente generadoras de daños al ambiente o, en su caso, por el aprovechamiento de recursos naturales de jurisdicción estatal.

**CAPITULO IV
DE LOS ESTÍMULOS FISCALES**

ARTÍCULO 258. Para efectos del otorgamiento de los estímulos fiscales que se establezcan conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, se considerarán las actividades prioritarias relacionadas con:

- I. La investigación, incorporación o utilización de mecanismos, equipos y tecnologías que tengan por objeto evitar, reducir o controlar la contaminación o deterioro ambiental, así como el uso eficiente de recursos naturales y de energía;
- II. La investigación e incorporación de sistemas de ahorro de energía y de utilización de fuentes de energía menos contaminantes;
- III. El ahorro y aprovechamiento sustentable y la prevención de la contaminación del agua;
- IV. La ubicación y reubicación de instalaciones industriales, comerciales y de servicios en áreas ambientalmente adecuadas;
- V. El manejo y vigilancia de áreas naturales protegidas;
- VI. Los procesos, productos y servicios que conforme a la normatividad aplicable, hayan sido certificados ambientalmente; y
- VII. En general, aquellas actividades relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

**CAPÍTULO V
DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES**

ARTÍCULO 259. En el Estado se consideran de interés público los bienes y servicios ambientales en general y podrán ser susceptibles de reconocimiento y compensación los siguientes:

- I. El paisaje natural;
- II. La diversidad biológica;
- III. El agua y el aire limpios;
- IV. El suelo fértil;
- V. La polinización; y
- VI. La reducción de emisiones de gases invernadero a la atmosfera.

ARTÍCULO 260. La Secretaría promoverá ante los Gobiernos Federal y Municipales, el diseño y aplicación de esquemas que tengan como propósito la compensación por los servicios ambientales identificados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 261. Para efectos del artículo anterior, la Secretaría establecerá los criterios y lineamientos para la elaboración de los esquemas o programas para la compensación por los servicios ambientales, así como su evaluación y seguimiento.

ARTÍCULO 262. Para definir los esquemas o programas de compensación por los servicios ambientales, se considerará lo siguiente:

- I. El aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus bienes y servicios;
- II. Elaborar diagnósticos de las zonas susceptibles;
- III. Valoración económica de los servicios ambientales;
- IV. Monitoreo de los ecosistemas; y
- V. Emitir las reglas de operación necesarias para los esquemas y programas de compensación por bienes o servicios ambientales.

ARTÍCULO 263. Podrán beneficiarse de los esquemas o programas de compensación por los servicios ambientales, las personas físicas o jurídicas colectivas. La compensación por el bien o servicio ambiental podrá otorgarse de forma económica o en especie.

ARTÍCULO 264. La Secretaría promoverá acciones donde los usuarios contribuyan a la conservación y mejoramiento de los servicios ambientales de los que son beneficiarios.

CAPITULO VI DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES

ARTÍCULO 265. La Secretaría publicará en el Periódico Oficial del Estado las guías y formatos que correspondan, a efecto de que los Interesados cumplan con lo establecido en la presente Ley y su reglamento.

ARTÍCULO 266. La Secretaría emitirá el acuerdo en donde determinará los periodos vacacionales, así como los días inhábiles para los trámites administrativos y procedimientos de inspección y vigilancia, con las salvedades que considere pertinentes y con apego al marco legal correspondiente; dicho acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

CAPITULO VII DE LA SUSPENSION, EXTINCION, NULIDAD, REVOCACION Y CADUCIDAD DE LAS AUTORIZACIONES

ARTÍCULO 267. La Secretaría suspenderá las autorizaciones que emita en los siguientes casos:

- I. Por ordenamiento, mediante acuerdo o proveído, de autoridad judicial o jurisdiccional competente;
- II. Cuando exista conflicto respecto de la propiedad o posesión del predio donde se están desarrollando las actividades autorizadas ante alguna autoridad o instancia competente;
- III. Cuando se detecten irregularidades graves en el cumplimiento de términos y condiciones que pongan en riesgo a la salud y al ambiente; y
- IV. En los demás casos previstos en esta Ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones que de ella emanen.

La suspensión a que se refiere este artículo, sólo surtirá efectos respecto de la ejecución de la autorización respectiva, siempre y cuando no tenga efectos negativos en la protección del ambiente.

La suspensión se hará en los términos, condiciones y plazos que se establezcan en los reglamentos de la presente Ley o en los que determine la Secretaría.

ARTÍCULO 268. Las autorizaciones se extinguen por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Vencimiento del término por el que se hayan otorgado;
- II. Renuncia o desistimiento del titular;
- III. Muerte del titular, salvo que exista designación expresa de beneficiarios o, en caso de persona jurídica colectiva, por disolución o liquidación;
- IV. Desaparición de su finalidad o del objeto de la autorización;
- V. Nulidad, revocación y caducidad; y
- VI. Cualquier otra causa prevista en las leyes o en la autorización misma que hagan imposible o inconveniente su continuación.

ARTÍCULO 269. Son causas de nulidad de las autorizaciones:

- I. Cuando el objeto de la autorización se ejecute en contravención a disposiciones de orden público o las contenidas en la presente Ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones que de ella emanen;
- II. Cuando se haya otorgado sustentándose en datos falsos o erróneos proporcionados por el titular;
- III. Cuando se hayan expedido en violación a las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones que de ella emanen, o cuando una vez otorgadas, se acredite que no se actualizaron los supuestos y requisitos establecidos para su otorgamiento; y

- IV. Las demás que señale la presente Ley o las establecidas en las propias autorizaciones.

Cuando la nulidad se funde en error respecto a la referencia específica de identificación del expediente, documentos o nombre completo de las personas y no en la violación de la Ley o en la falta de los supuestos para el otorgamiento de la autorización, ésta podrá ser confirmada por la Secretaría tan pronto como cese tal circunstancia.

ARTÍCULO 270. Las autorizaciones serán revocadas por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Cuando se cedan o transfieran a un tercero, sin autorización expresa de la Secretaría;
- II. Por dejar de cumplir con las condiciones a que se sujete el otorgamiento de la autorización o infringir lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones que de ella emanen;
- III. Realizar actividades no autorizadas y que requieran de autorización expresa conforme a esta Ley y sus reglamentos;
- IV. La persistencia de las causas que motivaron la suspensión de la autorización, cuando haya vencido el término que se hubiere fijado para corregirlas;
- V. Por resolución definitiva de autoridad judicial o jurisdiccional competente; y
- VI. Los demás casos previstos en esta Ley o en las propias autorizaciones.

ARTÍCULO 271. Las autorizaciones caducan cuando no se ejerzan durante el término de su vigencia y en los demás casos previstos en esta Ley o en las propias autorizaciones.

ARTÍCULO 272. La suspensión, la extinción, la nulidad, la revocación y la caducidad de las autorizaciones se dictarán por la autoridad que otorgó la autorización, conforme a los términos siguientes:

- I. Notificará al titular de la autorización la causa que motive el inicio del procedimiento y le concederá un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación para que comparezca por escrito, manifieste lo que a su derecho convenga y exhiba las constancias o documentos que estime pertinentes; y
- II. Dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya recibido el escrito de comparecencia o, en su caso, transcurrido el plazo a que se refiere la fracción I de este artículo, sin que dicho titular haya presentado su escrito de comparecencia, la Secretaría resolverá lo conducente.

Cuando la Secretaría solicite información a cualquier otra autoridad para la determinación, comprobación o conocimiento de los hechos, en virtud de los cuales deba pronunciar su resolución, le otorgará un plazo de quince días hábiles para que emita su respuesta.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, no se recibiese el informe, se entenderá que no existe objeción a las pretensiones del interesado.

Tratándose de la suspensión referida en la fracción I y II del artículo 267 de la presente Ley, la Secretaría levantará la misma dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que el titular de la autorización exhiba copia certificada de la resolución o sentencia definitiva y del acuerdo que la haya declarado ejecutoriada.

TITULO QUINTO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 273. Las disposiciones de este título se aplicarán en la realización de actos de inspección y vigilancia, ejecución de medidas de seguridad, determinación de infracciones administrativas, sus sanciones y recursos administrativos, cuando se trate de asuntos de competencia estatal regulados por esta Ley, sus reglamentos, normas ambientales estatales y demás disposiciones aplicables, salvo que otras leyes regulen en forma específica dichas cuestiones en relación con las materias de que trata este ordenamiento.

Tratándose de materias referidas en esta Ley que se encuentran reguladas por leyes especiales, el presente ordenamiento será de aplicación supletoria, por lo que se refiere a los procedimientos de inspección y vigilancia.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 274. Para la verificación del cumplimiento de la presente Ley y las disposiciones que de ella deriven, la Secretaría y los municipios conforme a sus respectivas competencias, deberán realizar actos de inspección y vigilancia en asuntos del orden local.

Las facultades previstas en éste capítulo, también serán aplicables para las autoridades municipales, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

La Secretaría o la autoridad ambiental respectiva y las autoridades municipales, podrán solicitar la inspección y vigilancia por parte de la autoridad del orden federal o de otro Estado, cuando alguna de éstas deba intervenir por ser de su competencia y jurisdicción.

ARTÍCULO 275. Las autoridades ambientales, de conformidad con la distribución de competencias, deberán realizar actos de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, así como de las que del mismo se deriven por conducto de personal debidamente autorizado.

Dicho personal, al realizar las visitas de inspección deberá contar con el documento oficial que lo acredite o autorice a practicar la inspección, así como la orden escrita debidamente fundada y motivada, expedida por la Secretaría o la autoridad ambiental competente, en la que se precisará el lugar, área o sitio que habrá de inspeccionarse y el objeto de la diligencia.

ARTÍCULO 276. El personal autorizado al iniciar la inspección, se identificará con la persona con quien se entienda la diligencia o con su representante legal, exhibiéndole el documento oficial consistente en credencial vigente con fotografía, expedida por la autoridad competente que lo acredite para realizar visitas de inspección y exhibirá la orden respectiva y le entregará copia de la misma, requiriéndole para que en el acto designe dos testigos.

En caso de negativa del interesado, o de quien sus derechos represente en la diligencia o que los testigos designados se nieguen a fungir como tales o no se pudiese encontrar en el lugar de la visita persona que pudiera ser testigo, el personal autorizado podrá designarlos, haciendo constar tales hechos en el acta que se levante, sin que esto nulifique los efectos del acta de inspección. Para tal efecto, se apercibirá a los testigos para que estén presentes durante el desarrollo de la diligencia.

En los casos en que no fuera posible encontrar en el lugar de la visita persona que pudiera ser designada como testigo, el personal actuante deberá asentar esta circunstancia en el acta administrativa que al efecto se levante, sin que ello afecte la validez de la misma.

ARTÍCULO 277. La persona con quien se entienda la diligencia estará obligada a permitir al personal autorizado el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección, en los términos previstos en la orden escrita, así como a proporcionar toda clase de información o documentación que conduzca a la verificación del cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables, con excepción de lo relativo a derechos de propiedad industrial que sean confidenciales conforme a la Ley, debiendo la autoridad mantener absoluta reserva, si así lo solicita el interesado, salvo caso de requerimiento judicial.

ARTÍCULO 278. La autoridad competente podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para efectuar la visita de inspección, cuando alguna o algunas personas obstaculicen o se opongan a la práctica de la correspondiente diligencia, independientemente de las sanciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 279. En toda visita de inspección, el personal autorizado levantará acta, en la que se hará constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se hubieren observado en el lugar visitado durante la diligencia.

Concluida la inspección, se dará oportunidad a la persona con la que se entendió la diligencia para que en el mismo acto formule sus observaciones, con relación a los hechos u omisiones asentados en el acta respectiva y para que ofrezca las pruebas que considere convenientes, sin perjuicio de que pueda ejercer estos derechos en el plazo a que se refiere el artículo 281.

A continuación se procederá a firmar el acta en todas y cada una de sus fojas por la persona con quien se entendió la diligencia, por los testigos y el personal autorizado, entregándose copia de la misma al interesado.

Si la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos, se negasen a firmar el acta o el interesado se negase a aceptar copia de la misma, dichas circunstancias se asentarán en ella, sin que esto afecte su validez, procediendo a dejar la documentación en un lugar visible de donde se realizó la diligencia.

Si en el lugar o zona no se encontrare persona alguna para efectuar la diligencia, se levantará acta de tal circunstancia, programando una subsiguiente visita de inspección.

Los requisitos mínimos que contendrá el acta de inspección son:

I. Datos generales del visitado:

- a) Nombre o razón social del establecimiento.
- b) Nombre del propietario del lugar, área o sitio a inspeccionar o del establecimiento.
- c) Ubicación del lugar, área o sitio a inspeccionar o establecimiento.
- d) Giro comercial, si lo hubiere.
- e) Capital social.
- f) Inversión estimada en el lugar o establecimiento.
- g) Documento con folio y fecha de donde se tomaron los datos, si existiese.

II. El fundamento legal del acta de inspección:

- a) El lugar, área o sitio donde se levanta el acta.
- b) Hora y fecha del levantamiento del acta.
- c) Número de folio, fecha y nombre de la credencial con que se acredita el personal actuante.
- d) Numero de orden de inspección y fecha.
- e) El objeto de la diligencia.
- f) El fundamento jurídico del acta de inspección.

- g) El nombre de la persona que atiende la diligencia.
- III. Nombre y domicilio de los testigos;
- IV. Los hechos u omisiones que se observaron en el lugar inspeccionado;
- V. El derecho de audiencia al visitado;
- VI. Observaciones del inspector;
- VII. Firmas de los que intervinieron en el acta de inspección y
- VIII. Hora de término de la diligencia.

ARTÍCULO 280. Las visitas de inspección podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y las extraordinarias en cualquier tiempo. Se consideran días hábiles todos a excepción de sábado, domingo, días festivos por Ley, los que por Decreto o Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado o del Titular de la Secretaría se declaren como inhábiles. Son horas hábiles las que medien desde las ocho a las quince horas.

Iniciada una diligencia en horas hábiles, podrá concluirse y será válida aún cuando se actúe en horas inhábiles, sin necesidad de determinación especial de la Secretaría o la autoridad competente; de igual forma, podrá habilitar los días y las horas inhábiles para actuar o practicar diligencias cuando hubiere causa justificada que las amerite, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Cuando por causa justificada no se pueda continuar con la diligencia de inspección en el mismo día de su inicio, la Secretaría o la autoridad competente podrá suspender la misma, circunstanciando la causa o motivo por la cual se interrumpe, debiendo continuar la diligencia al día hábil siguiente.

En aquellos casos en que medie una situación de emergencia o urgencia, debidamente fundada y motivada, la Secretaría o la autoridad competente podrá emitir el acto administrativo sin sujetarse a los requisitos y formalidades del procedimiento administrativo previstos en esta Ley, respetando en todo caso las garantías individuales.

Con las mismas formalidades indicadas para las visitas de inspección y vigilancia, se levantarán actas complementarias para hacer constar hechos u omisiones distintos a los verificados en una visita previa, que surgieran durante el curso de esta visita y pudieran ser constitutivos de infracciones a la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables, debiéndose acumular dichas actas para ser integradas en un solo procedimiento.

ARTÍCULO 281. Recibida el acta de inspección por la autoridad ordenadora, en caso de que existan infracciones a lo dispuesto en la presente Ley, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones aplicables, la Secretaría emitirá un dictamen técnico, en el cual se señalaran las presuntas infracciones detectadas y se considerarán las medidas correctivas o de urgente aplicación y, en su caso, las de seguridad, posteriormente se requerirá al interesado mediante acuerdo de emplazamiento, notificado de manera personal o correo certificado con acuse de recibo para

que implemente de inmediato las medidas señaladas, necesarias para cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables, así como con los permisos, licencias, autorizaciones o concesiones respectivas; señalando el plazo que corresponda para su cumplimiento, fundando y motivando el requerimiento. Asimismo, deberá señalarse al interesado que cuenta con un término de cinco días para que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que considere procedentes en relación con la actuación de la Secretaría.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del plazo otorgado al infractor para subsanar las deficiencias e irregularidades observadas, éste deberá comunicar por escrito y en forma detallada a la autoridad, haber dado cumplimiento a las medidas ordenadas.

Si el infractor solicita una prórroga, la Secretaría podrá otorgarla respecto de los plazos determinados para la adopción de las medidas correctivas, de manera fundada y motivada ante un indicio y constancia de avance de lo requerido, por una sola vez, la cual no excederá del plazo otorgado inicialmente.

ARTÍCULO 282. En el caso de que no existan infracciones a lo dispuesto en la presente Ley, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás disposiciones aplicables, o bien el acto administrativo sea expedido con error sobre el objeto, causa o motivo, o sobre el fin del acto; la Secretaría emitirá el acuerdo de archivo correspondiente debidamente fundado y motivado, notificado de manera personal o por correo certificado con acuse de recibo.

ARTÍCULO 283. Los promoventes o interesados con capacidad de ejercicio, podrán actuar por sí o por medio de representante o apoderado.

La representación de las personas jurídicas colectivas ante la Secretaría, para formular solicitudes, participar en el procedimiento de inspección y vigilancia, interponer recursos, desistirse y renunciar a derechos, deberá acreditarse mediante instrumento público, y en caso de personas físicas, mediante carta poder firmada ante los testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado o su representante legal mediante escrito firmado, podrá autorizar a la persona o personas que estime pertinentes para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarios para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos.

ARTÍCULO 284. Cuando en los escritos que presenten los interesados no se acredite la representación de las personas jurídicas colectivas, antes de la notificación del acuerdo de emplazamiento y no contengan los datos o no cumplan con los requisitos señalados en el artículo anterior, la Secretaría deberá prevenir a los interesados por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que se establezca, el cual no podrá ser

menor de cinco días hábiles, contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite. Si se presenta después de la notificación del emplazamiento y no se acredita la representación legal, se desechará de plano.

En el supuesto de prevención, el plazo para que la Secretaría resuelva el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el interesado conteste o haya transcurrido el plazo correspondiente.

ARTÍCULO 285. Admitidas y desahogadas las pruebas ofrecidas por el interesado a través de los acuerdos de tramite respectivos, o habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que haya hecho uso de ese derecho, se pondrán a su disposición las actuaciones para que en un plazo de tres días hábiles presente por escrito sus alegatos.

ARTÍCULO 286. Las notificaciones de los actos administrativos dictados con motivo de la aplicación de esta Ley y demás ordenamientos aplicables, se realizarán:

- I. Personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, cuando se trate de emplazamientos, prevenciones y resoluciones administrativas definitivas, sin perjuicio de que la notificación de estos actos pueda efectuarse en las oficinas de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, si las personas a quienes deba notificarse se presentan en las mismas. En este último caso, se asentará la razón correspondiente;
- II. Por rotulón colocado en los estrados de la unidad administrativa competente de la Secretaría, cuando la persona a quien deba notificarse no pueda ser ubicada después de iniciadas las facultades de inspección, vigilancia o verificación a las que se refiere el presente Título, o cuando no hubiera señalado domicilio en la población donde se encuentre ubicada la sede de la autoridad ordenadora;
- III. Por edicto, cuando se desconozca el domicilio del interesado o en su caso cuando la persona a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio o se encuentre en el extranjero, sin haber dejado representante legal o autorizado para tales efectos.

Tratándose de actos distintos a los señalados en la fracción I de este artículo, las notificaciones podrán realizarse por rotulón, el cual se fijará en lugar visible de las oficinas de las unidades administrativas de la Secretaría. De toda notificación por rotulón, se agregará al expediente un tanto de aquel, asentándose la razón correspondiente; y

- IV. Por instructivo, solamente en el caso señalado en el tercer párrafo del artículo 287 de la presente Ley.

ARTÍCULO 287. Las notificaciones personales se harán en el domicilio del interesado o en el último domicilio que la persona a quien se deba notificar haya señalado en la población donde se encuentre la sede de las unidades

administrativas de la Secretaría, o bien, personalmente en el recinto oficial de éstas, cuando comparezcan voluntariamente a recibirlas, en los dos primeros casos el notificador deberá cerciorarse que se trata del domicilio del interesado o del designado para esos efectos y deberá entregar el original del acto que se notifique y copia de la constancia de notificación respectiva, así como señalar la fecha y hora en que la notificación se efectúa, recabando el nombre y firma de la persona con quien se entienda la diligencia. Si ésta se niega, se hará constar en el acta de notificación, sin que ello afecte su validez.

Las notificaciones personales, se entenderán con la persona que deba ser notificada o su representante legal; a falta de ambos, el notificador dejará citatorio con cualquier persona que se encuentre en el domicilio para que el interesado espere a una hora fija del día hábil siguiente. Si el domicilio se encontrará cerrado, el citatorio se dejará en un lugar visible del mismo, o con el vecino más inmediato.

Si la persona a quien haya de notificarse no atendiere el citatorio, la notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre en el domicilio en que se realice la diligencia y de negarse ésta a recibirla o en su caso de encontrarse cerrado el domicilio, se realizará por instructivo, el cual se fijará en un lugar visible del domicilio o con el vecino más cercano, lo que se hará constar en el acta de notificación, sin que ello afecte su validez.

De las diligencias en que conste la notificación, el notificador tomará razón por escrito

ARTÍCULO 288. Las notificaciones por edictos se realizarán haciendo publicaciones que contendrán un resumen de los actos por notificar. Dichas publicaciones deberán efectuarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

ARTÍCULO 289. Las notificaciones personales surtirán sus efectos el día en que hubieren sido realizadas. Los plazos empezarán a correr a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya surtido efectos la notificación.

Se tendrá como fecha de notificación por correo certificado, la que conste en el acuse de recibo.

En las notificaciones por edictos, se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

Las notificaciones por rotulón, surtirán sus efectos al día hábil siguiente al de la fijación del mismo.

ARTÍCULO 290. Toda notificación deberá efectuarse en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la emisión de la resolución o acto que se notifique y deberá contener el texto íntegro del acto, así como el fundamento legal.

ARTÍCULO 291. Cuando se trate de segunda o posterior inspección para verificar el cumplimiento de medidas correctivas ordenadas en el acuerdo de emplazamiento, que no sean documentales, de conformidad a las formalidades establecidas para realizar el acto de inspección, y del acta correspondiente se desprenda que no ha dado cumplimiento a las medidas previamente ordenadas, la autoridad competente considerará dicha conducta como un agravante al imponer la sanción o sanciones que procedan.

ARTÍCULO 292. En caso de que el infractor realice las medidas correctivas, las de urgente aplicación o subsane las irregularidades en que hubiere incurrido, previamente a la imposición de una sanción y siempre que lo haga del conocimiento de la autoridad dentro del plazo a que se refiere el artículo 281, ésta deberá considerar tal situación como atenuante de la infracción cometida.

ARTÍCULO 293. Una vez recibidos los alegatos o transcurrido el término para presentarlos, la Secretaría procederá dentro de los treinta días hábiles siguientes a dictar por escrito la resolución que corresponda, misma que se notificará al interesado personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

Durante el procedimiento y antes de que se dicte resolución, el interesado o presunto infractor y la Secretaría, a petición del primero, podrán convenir la realización de las acciones de restauración o compensación de daños necesarios para la corrección de las presuntas irregularidades observadas.

ARTÍCULO 294. Cuando se juzgue necesario, la Secretaría solicitará informes y opiniones a las instituciones académicas o centros de investigación públicas, para efectos de contar con elementos suficientes que permitan resolver los procedimientos instaurados, motivando en su caso, la conveniencia de solicitarlos.

ARTÍCULO 295. La Secretaría previamente a la emisión de la resolución administrativa, elaborará un dictamen técnico, en el cual se evaluarán las infracciones cometidas para efectos de determinar si se desvirtúan o subsanan y si las medidas correctivas o de urgente aplicación fueron cumplidas o incumplidas, para que posteriormente en la resolución administrativa correspondiente se apliquen las sanciones a las que se hubiese hecho acreedor el infractor por incumplimiento a las disposiciones aplicables o, en su caso, se ordenarán las medidas que deban llevar a cabo para corregir las deficiencias o irregularidades observadas y el plazo otorgado al infractor para satisfacerlas.

En los casos en que el infractor realice las medidas correctivas, de urgente aplicación o subsane las irregularidades detectadas en los plazos ordenados por la Secretaría, ésta a solicitud de la parte interesada, podrá revocar o modificar la sanción o sanciones impuestas, siempre y cuando el infractor no sea reincidente, y no se trate de alguno de los supuestos previstos en el artículo 297 de esta Ley.

En los casos en que proceda, la Secretaría o la autoridad ambiental respectiva hará del conocimiento del Ministerio Público la realización de actos u omisiones constatados en el ejercicio de sus facultades, cuando se trate de conductas delictivas.

ARTÍCULO 296. Cuando se trate de posterior inspección para verificar el cumplimiento de medidas correctivas ordenadas en la resolución administrativa o en el acuerdo de emplazamiento respectivo, la Secretaría deberá substanciar la tramitación del procedimiento, de conformidad a las formalidades establecidas en el presente capítulo.

Cuando del acta correspondiente se desprenda que no se ha dado cumplimiento a las medidas previamente ordenadas, la Secretaría o la autoridad ambiental respectiva podrá imponer, además de la sanción o sanciones que procedan, una multa adicional por cada día que transcurra sin obedecer el mandato, sin que el total de las multas exceda del monto máximo permitido.

CAPÍTULO III DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 297. Cuando se produzca un desequilibrio ecológico, daño o deterioro grave a los recursos naturales, exista un riesgo ambiental, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública; la Secretaría para evitar que se sigan provocando los mismos, en el ámbito de su competencia podrá ordenar fundada y motivadamente alguna o algunas de las siguientes medidas de seguridad.

- I. La clausura temporal, parcial o total de las fuentes contaminantes, así como de las instalaciones en que se manejen productos o sustancias riesgosas, residuos de manejo especial o se desarrollen las obras o actividades de impacto ambiental que den lugar a los supuestos a que se refiere este artículo;
- II. La suspensión de las actividades respectivas;
- III. El aseguramiento precautorio de materiales, bienes muebles, vehículos, utensilios e instrumentos directamente relacionados con la conducta que dé lugar a la imposición de la medida de seguridad; y

- IV. La neutralización o cualquier acción análoga para impedir que se continúe en la realización de la obra o actividad y generen los efectos previstos en este artículo.

Asimismo, la Secretaría podrá promover ante cualquier autoridad competente, la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad que se establezcan en otros ordenamientos.

Las medidas de seguridad ordenadas por la Secretaría en caso de riesgo ambiental, son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo y en su caso correctivo.

ARTÍCULO 298. Cuando la Secretaría ordene alguna de las medidas de seguridad previstas en esta Ley, indicará al interesado cuando proceda, las acciones que deba llevar a cabo para subsanar las irregularidades, así como los plazos para su realización, a fin de que una vez cumplidas se ordene el retiro de la medida de seguridad impuesta.

ARTÍCULO 299. Procede la retención de vehículos automotores, a quienes no acaten lo establecido en los programas, mecanismos o disposiciones para disminuir las emisiones provenientes de fuentes móviles ostensiblemente contaminantes; para lo cual se deberán coordinar con la Secretaría y los municipios, las autoridades competentes, a efecto de ejercer sus atribuciones.

ARTÍCULO 300. Cuando se ordene como medida de seguridad la clausura temporal, parcial o total, el personal autorizado para ejecutarla siguiendo las formalidades del procedimiento de inspección y vigilancia, procederá a la colocación de los sellos de clausura, levantando acta circunstanciada de la diligencia.

Asimismo, la Secretaría podrá verificar el estado físico de los sellos de clausura que hayan sido colocados en cualquier momento que considere pertinente. En el caso de que alguno de ellos se encuentren en mal estado físico o ya no existan en el sitio donde fueron colocados, la Secretaría ordenará la reposición del o de los mismos.

Cuando se ordene el levantamiento de los sellos de clausura, el personal autorizado levantará un acta circunstanciada de la diligencia, siguiendo las formalidades del procedimiento de inspección y vigilancia.

A petición del presunto infractor, debidamente justificada, se podrán levantar los sellos de clausura de manera temporal para la realización del cumplimiento de alguna medida correctiva ordenada por la Secretaría y una vez realizada la misma, se procederá a la colocación de los mismos.

**CAPÍTULO IV
SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

ARTÍCULO 301. Las violaciones a los preceptos de esta Ley, sus reglamentos, las normas ambientales estatales o demás disposiciones que de ella emanen, serán sancionados administrativamente por la Secretaría o la autoridad ambiental respectiva, con una o más de las siguientes sanciones:

I. Amonestación con apercibimiento;

Reformada P.O. 7808 de fecha 05-Julio-2017

II. Multa por el equivalente de veinte a cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento de imponer la sanción;

III. Clausura temporal o definitiva, parcial o total, cuando:

- a) El infractor no hubiere cumplido en los plazos y condiciones impuestos por la autoridad, con las medidas correctivas y de seguridad ordenadas;
- b) En los casos de reincidencia, cuando las infracciones generen efectos negativos al ambiente; y
- c) Se trate de desobediencia reiterada en dos ocasiones, al cumplimiento de alguna o algunas medidas correctivas o de seguridad impuestas por la Secretaría o la autoridad ambiental respectiva.

ARTÍCULO 302. Para la imposición de las sanciones por infracciones a esta Ley, se tomará en cuenta:

I. Si la infracción es grave, moderada o leve, determinando los impactos ambientales que se hubieren producido o puedan producirse;

II. Las condiciones económicas del infractor;

III. La reincidencia, si la hubiere;

IV. El carácter intencional o negligente de la acción u omisión constitutiva de la infracción; y

V. El beneficio económico directamente obtenido por el infractor por los actos que motiven la sanción.

ARTÍCULO 303. Para el caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta por dos veces del monto inicialmente impuesto, sin exceder del doble del máximo permitido, así como la clausura definitiva.

Se considera reincidente, al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto, en un periodo de tres años, contados a partir de la fecha en que hubiera sido sancionado por dicha infracción y la resolución haya quedado firme.

ARTÍCULO 304. Cuando proceda como sanción la clausura temporal o definitiva, total o parcial, el personal comisionado para ejecutarla procederá a levantar acta circunstanciada de la diligencia.

En los casos en que se imponga como sanción la clausura temporal, la Secretaría o la autoridad ambiental respectiva, deberá indicar al infractor las

medidas correctivas y las acciones que debe llevar a cabo para subsanar las irregularidades que motivaron dicha sanción, así como los plazos para su realización.

ARTÍCULO 305. La Secretaría a solicitud del infractor, podrá otorgar a éste la opción para pagar la multa o conmutarla, realizando inversiones equivalentes en la adquisición e instalación de equipo para evitar contaminación o en la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales, siempre y cuando no se trate de alguno de los supuestos previstos en el artículo 297 de esta Ley.

La solicitud deberá realizarse en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que impuso la multa que corresponda y deberá presentarse ante la autoridad que emitió la resolución sancionadora.

ARTÍCULO 306. La solicitud de conmutación, deberá ser acompañada con un proyecto que contenga las actividades a realizarse en beneficio del ambiente, debiendo contener lo siguiente:

- I. Explicación detallada de todas y cada una de las actividades que se requieren para llevar a cabo el proyecto;
- II. El monto total que se pretende invertir, mismo que deberá ser mayor o igual al de la multa impuesta, precisando el costo unitario de los materiales, equipos y mano de obra que en su caso requiera la ejecución del proyecto;
- III. El lugar, sitio o establecimiento donde se pretende ejecutar;
- IV. Un programa calendarizado de las acciones a realizar en el proyecto, dentro de un término de seis meses como máximo; y
- V. La descripción de los posibles beneficios ambientales que se generarían con motivo de la implementación del proyecto.

No se autorizarán inversiones previamente realizadas, ni aquellas que tengan relación con las irregularidades sancionadas o con las obligaciones que por Ley le correspondan por su actividad.

Cuando la solicitud no cumpla con las especificaciones necesarias, deberá prevenir a los promoventes y una vez desahogada la prevención se turnará a su superior jerárquico para la resolución correspondiente.

ARTÍCULO 307. La sanción impuesta por la Secretaría, quedará suspendida durante el tiempo que tarde en ejecutarse las acciones correspondientes a la conmutación, las cuales no deberán exceder del plazo previsto en el programa calendarizado.

Vencidos los plazos para la realización de las actividades derivadas de las conmutaciones otorgadas, la Secretaría realizará visita para verificar su cumplimiento, derivada de la cual se emitirá el acuerdo de conclusión correspondiente. Si como resultado de la visita, se desprende el incumplimiento de las actividades referidas, se ordenará la ejecución de la multa impuesta.

La solicitud deberá presentarse ante la autoridad que emitió la resolución y será resuelta por el superior jerárquico de ésta dentro de los treinta días hábiles siguientes.

CAPÍTULO V DEL RECURSO DE REVISIÓN

ARTÍCULO 308. Las resoluciones definitivas dictadas con motivo de la aplicación de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones que de ella emanen, podrán ser impugnados por los afectados, mediante el recurso de revisión que establece esta Ley o mediante juicio seguido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en los términos que establece la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 309. El recurso de revisión deberá ser interpuesto dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la autoridad que emitió la resolución impugnada, quien en su caso, acordará su admisión y el otorgamiento o negación de la suspensión del acto recurrido, turnando el recurso al superior jerárquico de ésta para su resolución definitiva.

El escrito del recurso de revisión deberá expresar:

- I. El órgano administrativo a quien se dirige;
- II. El nombre del recurrente y del tercero perjudicado si lo hubiere, así como el lugar que señale para efectos de notificación;
- III. El acto que se recurre y fecha en que se le notificó o tuvo conocimiento del mismo;
- IV. Los agravios que se le causan;
- V. En su caso, copia de la resolución o acto que se impugna y de la notificación correspondiente; y
- VI. Las pruebas que tengan relación inmediata y directa con la resolución o acto impugnado, debiendo acompañar las documentales con que se cuente, incluidas las que acrediten la personalidad de quien presente el recurso, cuando actúe en nombre de otro o de personas jurídicas colectivas.

ARTÍCULO 310. Cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos que no obren en el expediente original derivado del acto impugnado, se pondrá de manifiesto a los interesados para que en un plazo de tres días hábiles, formulen sus alegatos y presenten los documentos que estimen procedentes.

No se admitirán pruebas, ni se tomarán en cuenta en la resolución del recurso, hechos, documentos o alegatos del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos durante el procedimiento de inspección y vigilancia no lo haya hecho.

ARTÍCULO 311. Al recibir el escrito de interposición del recurso, la autoridad competente verificará si éste fue interpuesto en tiempo, admitiéndolo para trámite o desechándolo.

En caso de que lo admita, la autoridad decretará la suspensión de la ejecución del acto impugnado si fuese procedente y desahogará las pruebas que procedan en un plazo que no exceda de quince días hábiles, contados a partir de la notificación del proveído de admisión.

ARTÍCULO 312. La interposición del recurso suspenderá la ejecución del acto impugnado, siempre y cuando:

- I. Lo solicite expresamente el recurrente;
- II. Sea procedente el recurso;
- III. No se siga perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público;
- IV. No se ocasionen daños o perjuicios a terceros, a menos que se garanticen éstos para el caso de no obtener resolución favorable; y
- V. Tratándose de multas, que el recurrente garantice el crédito fiscal en cualquiera de las formas previstas en el Código Fiscal del Estado de Tabasco.

La autoridad deberá acordar, en su caso, la suspensión o la negación de la suspensión dentro de los diez días hábiles siguientes a la interposición del recurso, en cuyo defecto se entenderá por otorgada la suspensión.

ARTÍCULO 313. El recurso se tendrá por no interpuesto y se desechará cuando:

- I. Se presente fuera del plazo;
- II. No se haya acompañado la documentación que acredite la personalidad del recurrente; y
- III. No aparezca suscrito por quien deba hacerlo, a menos que éste lo firme antes del vencimiento del plazo para interponerlo.

ARTÍCULO 314. Se desechará por improcedente el recurso:

- I. Contra actos que sean materia de otro recurso que se encuentre pendiente de resolución, promovido por el mismo recurrente y por el propio acto impugnado;
- II. Contra actos que no afecten los intereses jurídicos del promovente;
- III. Contra actos consumados de un modo irreparable;
- IV. Contra actos consentidos expresamente; y
- V. Cuando se esté tramitando ante los tribunales algún recurso o defensa legal interpuesto por el promovente, que pueda tener por efecto modificar, revocar o nulificar el acto respectivo.

ARTÍCULO 315. Será sobreseído el recurso cuando:

- I. El promovente se desista expresamente;
- II. El agraviado fallezca durante el procedimiento, si el acto respectivo sólo afecta su persona;
- III. Durante el procedimiento sobrevenga alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior;
- IV. Hayan cesado los efectos del acto respectivo;
- V. Tenga lugar la falta de objeto o materia del acto respectivo; y
- VI. No se probare la existencia del acto respectivo.

ARTÍCULO 316. La autoridad encargada de resolver el recurso podrá:

- I. Desecharlo por improcedente o sobreseerlo;
- II. Confirmar el acto impugnado;
- III. Declarar la nulidad del acto impugnado o revocarlo total o parcialmente;
o
- IV. Modificar u ordenar la modificación del acto impugnado, o dictar u ordenar expedir uno nuevo que lo sustituya, cuando el recurso interpuesto sea parcialmente resuelto a favor del recurrente.

ARTÍCULO 317. La resolución del recurso se fundará en derecho y examinará todos y cada uno de los agravios hechos valer por el recurrente, teniendo la autoridad la facultad de invocar hechos notorios, pero cuando uno de los agravios sea suficiente para desvirtuar la validez del acto impugnado, bastará con el examen de dicho punto.

La autoridad, en beneficio del recurrente, podrá corregir los errores que advierta en la cita de los preceptos que se consideren violados y examinar en su conjunto los agravios, así como los demás razonamientos del recurrente, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, pero sin cambiar los hechos expuestos en el recurso.

Igualmente, deberá dejar sin efectos legales los actos administrativos cuando advierta una ilegalidad manifiesta y los agravios sean suficientes, pero deberá fundar cuidadosamente los motivos por los que considere ilegal el acto y precisar el alcance en la resolución.

La resolución puede ordenar realizar un determinado acto o iniciar la reposición del procedimiento.

ARTÍCULO 318. No se podrán revocar o modificar los actos administrativos en la parte no impugnada por el recurrente.

La resolución expresará con claridad los actos que se modifiquen y si la modificación es parcial, se precisará ésta.

ARTÍCULO 319. La autoridad podrá dejar sin efectos un requerimiento o una sanción, de oficio o a petición de parte interesada, cuando se trate de un error manifiesto o el particular demuestre que ya se había dado cumplimiento.

La tramitación de la declaración no constituirá recurso, ni suspenderá el plazo para la interposición de éste y tampoco suspenderá la ejecución del acto.

ARTÍCULO 320. Transcurrido el término para el desahogo de las pruebas, si las hubiere, se dictará resolución por escrito en la que se confirme, modifique o revoque la resolución recurrida o el acto combatido. Dicha resolución se notificará al interesado personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

ARTÍCULO 321. Tratándose de obras o actividades que contravengan las disposiciones de esta Ley, los programas de ordenamiento ecológico, las declaratorias de áreas naturales protegidas o los reglamentos; las personas físicas y jurídicas colectivas de las comunidades afectadas tendrán derecho a impugnar los actos administrativos correspondientes, así como a exigir que se lleven a cabo las acciones necesarias para que sean observadas las disposiciones jurídicas aplicables, siempre que demuestren en el procedimiento que dichas obras o actividades originan o pueden originar un daño a los recursos naturales, la flora o la fauna silvestre, la salud pública o la calidad de vida.

Para tal efecto, deberán interponer el recurso de revisión a que se refiere este capítulo.

En caso de que se expidan licencias, permisos, autorizaciones o concesiones contraviniendo esta Ley, serán nulas y no producirán efecto legal alguno, y los

servidores públicos responsables serán sancionados conforme a lo dispuesto en la legislación en la materia. Dicha nulidad podrá ser exigida por medio del recurso de revisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a partir de los treinta días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se abroga la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento “B” al Periódico Oficial del Estado número 6534, de fecha 20 de abril de 2005, y se derogan todas las disposiciones que contravengan las disposiciones de la presente Ley.

TERCERO. Los reglamentos que se deriven de esta Ley, deberán ser expedidos dentro de los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento.

CUARTO. En tanto se expidan las disposiciones reglamentarias y administrativas que deriven de la presente Ley, seguirán en vigor aquellas que no la contravengan.

QUINTO. Todos los procedimientos y recursos administrativos relacionados con la materia de esta Ley, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta, se terminarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes en el momento en que se iniciaron.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

DECRETO 217 DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2015.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las demás disposiciones legales de igual naturaleza que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. El Titular del Poder Ejecutivo, así como los ayuntamientos, conforme a sus respectivas competencias, procederán a realizar las adecuaciones reglamentarias correspondientes de conformidad con el presente

Decreto, en un término no mayor a ciento veinte días naturales, a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

En tanto se expidan los nuevos ordenamientos que regulen aspectos sustantivos y adjetivos de este Decreto, seguirán aplicándose en lo conducente y en todo lo que no se oponga al mismo, las disposiciones reglamentarias y administrativas que regulaban los aspectos previstos en el presente.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DECRETO 089 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017. P.O. 7808

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- El valor diario de la Unidad de Medida y Actualización será el que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y publique en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en el artículo 26, apartado B, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Quedan derogadas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

CUARTO.- A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes, así como en cualquier disposición jurídica que emane de las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

QUINTO.- Los contratos y convenios de cualquier naturaleza, vigentes a la fecha de entrada en vigor de este Decreto, que utilicen el salario mínimo como referencia para cualquier efecto, no se modificarán por la Unidad de Medida y Actualización, salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario. Lo anterior, sin perjuicio de que a partir de la entrada en vigor de este Decreto los contratantes puedan utilizar como índice o referencia a la Unidad de Medida y Actualización.

SEXTO.- Los créditos vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, cuyos montos se actualicen con base al salario mínimo y que hayan sido otorgados por instituciones del Estado de Tabasco dedicadas al otorgamiento de crédito para la vivienda, continuarán actualizándose bajo los términos y condiciones que hayan sido estipulados.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, en el evento de que el salario mínimo se incremente por encima de la inflación, las referidas instituciones no

podrán actualizar el saldo en moneda nacional de este tipo de créditos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización durante el mismo año.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LEY DE USOS DE AGUA DEL ESTADO DE TABASCO

LEY PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO “C” PERIODICO OFICIAL 6543 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2005

1RA. REFORMA PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO “L” AL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009(DECRETO 204)

2DA. REFORMA PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO “E” AL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 7561 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2015(DECRETO 194)

DECRETO 069

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Estado de Tabasco actualmente forma parte de las cuencas hidrológicas más grandes del país, mismas que no cuentan con una regulación en materia de aguas actualizada que permita afrontar las problemáticas en torno a la conservación, restauración, control y regulación de las mismas en el ámbito estatal.

SEGUNDO. Que por ello surge la necesidad de crear, a favor de la sociedad, una normatividad acorde a las necesidades en dicho rubro, mismas que permitan la explotación, uso racional, aprovechamiento, descontaminación, distribución e inspección de las aguas, así como la preservación de su calidad. Dichas normas deben de tender a fortalecer y lograr un desarrollo integral sustentable, en beneficio de la población de la entidad.

TERCERO. Que por ello, el espíritu de la Ley descansa en la regulación de las aguas de jurisdicción estatal, mismas a que hace referencia el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que se define en el título primero de las disposiciones generales, del capítulo I, referente al objeto de esta ley, definiéndolas como “aquellas que se localizan en dos o más predios y que no sean consideradas como propiedad de la nación y las que son parte integrante de los terrenos de propiedad del Gobierno del Estado y de los municipios y las que sean asignadas por la Federación (Artículo 40 fracción I de la presente Ley).

CUARTO. Que de igual forma se establecen los usos específicos, en materia de aguas de jurisdicción estatal, en lo referente a la prestación de sus servicios públicos, auxiliares y conexos (artículo 13), así como el establecimiento de

los mecanismos, métodos, estudios y esquemas de participación de los organismos operadores, y los grados de colaboración en la prestación del servicio, previa concesión a las personas físicas o jurídicas colectivas.

QUINTO. Que la presente ley regula el cuidado y preservación de las aguas de jurisdicción estatal; la descontaminación y el establecimiento de una cultura hídrica en el Estado, cuyo objetivo esencial es el de salvaguardar y mantener la calidad del agua en las condiciones que originalmente presentaba, es decir, el estado que tenía inicialmente el agua, antes de ser utilizada en la prestación de servicios u otros de cualquier índole.

SEXTO. Que es indispensable puntualizar que el presente ordenamiento regula lo referente a los servicios públicos que prestarán los organismos operadores, las causas de suspensión, los derechos de los usuarios y lo referente a la estructura tarifaria.

SÉPTIMO. Que en razón a lo anterior y con fundamento en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que faculta al Congreso para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite el siguiente:

DECRETO 069

ARTÍCULO ÚNICO. Se crea la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE USOS DE AGUA DEL ESTADO DE TABASCO.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO OBJETO DE LA LEY

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto promover la conservación, restauración, control y regulación de las aguas de jurisdicción estatal, normar las acciones encaminadas a su explotación, uso racional, aprovechamiento, descontaminación, distribución e inspección, procurando en todo momento la preservación de su calidad para obtener un desarrollo integral sustentable, en beneficio de la población de la entidad, así como promover una adecuada prestación del servicio público.

Artículo 2. Las disposiciones del presente ordenamiento, son aplicables a las aguas de jurisdicción estatal, así como aquellas que la federación haya transmitido al Estado, en administración, posesión o uso.

(REFORMADO SUP. "E" ALC.O. NÚMERO 7561 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2015)

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO SUP. "L" ALC.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 3. La facultad de interpretación, aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta ley corresponde al Poder Ejecutivo, quien la ejercerá a través de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado, sin menoscabo de ejercerla directamente, cuando lo considere necesario, asimismo ejercerá, a través de dicha secretaría, las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas y lineamientos generales sobre los cuales se emitirá la normatividad encaminada a prevenir y controlar la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal o las que el Estado tenga en administración, posesión, uso o asignación;

II. Expedir normas a nivel estatal, para que se restaure la calidad del agua a sus condiciones originales;

III. Fijar, normar, dictaminar y evaluar las medidas y mecanismos para combatir y prevenir la contaminación del agua;

(DEROGADA SUP. "L"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

IV. Derogado...

V. Las que le asignen otras disposiciones legales, en materia de prevención y control de la contaminación del agua y en general las que se expidan para la preservación de los recursos acuáticos; y

VI. Las demás que determinen otras disposiciones legales.

(REFORMADO SUP. "L"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 4. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. Aguas de Jurisdicción Estatal:** Son aquellas que se localizan en dos o más predios y que no sean consideradas como propiedad de la nación y las que son parte integrante de los terrenos de propiedad del Gobierno del Estado y de los municipios y las que sean asignadas por la Federación;
- II. Agua potable:** La que puede ser ingerida sin provocar efectos nocivos a la salud y reúne las características establecidas por las normas oficiales mexicanas;
- III. Aguas pluviales:** Aquellas que provienen de lluvias, incluyendo las que tienen su origen en nortes, tormentas tropicales, huracanes o granizo;
- IV. Agua residual:** La que se vierte al drenaje o cualquier otro cuerpo o corriente, proveniente de alguno de los usos a que se refiere la presente ley y que haya sufrido degradación de sus propiedades originales;
- V. Alcantarillado:** La red o sistema de conductos y accesorios para recolectar y conducir las aguas residuales y/o pluviales al drenaje;
- VI. Actividades productivas:** Los procesos agropecuarios, industriales, agroindustriales, acuicultura, de servicios y otros que generen o produzcan una alteración en las condiciones de calidad del agua;
- VII. Comisión:** Comisión Estatal de Agua y Saneamiento;

- VIII. Comunidad rural: Centro de población con menos de 2,500 habitantes;**
- IX. Comunidad urbana: Centro de población con más de 2,500 habitantes;**
- X. Condiciones originales: El estado que tenía inicialmente el agua, antes de ser utilizada en la prestación de servicios u otros de cualesquiera índole;**
- XI. Contaminación: La presencia en el agua de uno o más contaminantes o cualquier combinación de ellos;**
- XII. Contaminante: Toda materia que al incorporarse al agua, altere o modifique su composición o condición natural;**
- XIII. Conservación: La infiltración, retención y control del agua, a las condiciones que originalmente se encuentren en la naturaleza;**
- XIV. Contratista: Las personas físicas o jurídicas colectivas que celebren contratos con los ayuntamientos, los organismos operadores o el Gobierno del Estado;**
- XV. Concesión: El título otorgado por los ayuntamientos del Estado, para la prestación de los servicios públicos materia de ésta Ley;**
- XVI. Concesionario. La persona física o jurídica colectiva a la que se concesione la prestación de los servicios públicos;**
- XVII. Consejo: Consejo de Administración de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento;**
- XVIII. Derechos: Contribuciones establecidas por recibir los servicios públicos materia de esta Ley;**
- XIX. Derivación: Toda conexión a la red de agua potable que no esté previamente contratada con el organismo operador o el prestador de servicios correspondiente, misma que será considerada ilegal para todos los efectos a que haya lugar;**
- XX. Descarga: Acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor en forma continua, intermitente o fortuita;**
- XXI. Dilución: La acción de combinar aguas claras de primer uso con aguas residuales;**
- XXII. Disposición de aguas residuales: El destino o uso final que se le dé a las aguas residuales;**
- XXIII. Drenaje: Sistema de conductos abiertos y cerrados, estructuras hidráulicas y accesorios para el desagüe y alejamiento de las aguas residuales y/o pluviales;**

- XXIV. Estructura tarifaria:** El tabulador que se establezca por cada tipo de usuario y, en su caso, nivel de consumo, así como los precios por unidad de servicio que deberá pagar cada usuario;
- XXV. Grupos Organizados de Usuarios:** Los usuarios del sector social acreditados ante el organismo operador competente, de conformidad con su reglamento;
- XXVI. Interconexión:** La instalación hidráulica interior de un predio para abastecer de agua a uno o más usuarios localizados en el mismo, previa contratación con el organismo operador o prestador de servicio correspondiente;
- XXVII. Ley:** Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco;
- XXVIII. Obras hidráulicas:** La infraestructura construida para la explotación, uso, aprovechamiento, control, graduación o medición del agua, así como para la prestación de los servicios a que se refiere la presente Ley;
- XXIX. Organismo Operador Municipal:** Aquellos que realicen obras o acciones que permitan la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, incluyendo su saneamiento dentro del territorio de un Municipio;
- XXX. Organismo Operador Intermunicipal:** Aquellos que realicen obras o acciones, en dos o más municipios con un solo sistema, que permitan la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, incluyendo su saneamiento;
- XXXI. Organismo Operador Regional:** Aquellos que realicen obras o acciones, en dos o más municipios con dos o más sistemas, que permitan la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, incluyendo su saneamiento;
- XXXII. Poder Ejecutivo:** Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- XXXIII. Prestador de los Servicios:** Quien preste los servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento, ya sean organismos operadores, organismos operadores municipales, intermunicipales, regionales, concesionarios o los grupos organizados de usuarios, que correspondan;
- XXXIV. Preservación:** Mantener la calidad del agua en las condiciones que originalmente presentaba, antes del hecho contaminante;
- XXXV. Proyecto hidráulico de desarrollo urbano:** Estudio basado en un diagnóstico de las condiciones actuales de los sistemas de agua potable, alcantarillado, saneamiento, servicios auxiliares y conexos que, tomando en cuenta las proyecciones de incremento de la demanda y en estricto apego a los planes de desarrollo urbano, contiene la definición de las acciones que se requerirán para incrementar las eficiencias física y comercial, así como las coberturas de los servicios públicos en el

corto, mediano y largo plazos, de tal manera que se asegure la continua satisfacción de las necesidades para las generaciones presentes y futuras en todos los asentamientos humanos, en cantidad y calidad, sin degradar el medio ambiente; esta definición de acciones debe ser, además, económicamente viable, técnicamente factible y socialmente aceptable;

- XXXVI. Personas físicas:** Los seres humanos que tengan plena capacidad de goce y de ejercicio, en los términos de la legislación civil;
- XXXVII. Personas jurídicas colectivas:** Las corporaciones de carácter público reconocidas por la ley, las asociaciones, sociedades, empresas y demás entidades a las que la ley reconozca personalidad jurídica, tomando en consideración las modalidades y limitaciones que determine la legislación civil;
- XXXVIII. Red Primaria:** El conjunto de obras desde el punto de captación del agua hasta los tanques reguladores del servicio. A falta de éstos, se considerarán las obras primarias hasta la línea general de distribución del servicio;
- XXXIX. Red Secundaria:** El conjunto de obras desde la conexión del tanque regulador o, en su caso, de la línea general de distribución hasta el punto de conexión con la toma domiciliaria del predio correspondiente al usuario final del servicio;
- XL. Reincidencia:** Cada una de las subsecuentes infracciones a un mismo precepto, cometidas dentro de los dos años siguientes a la fecha del acta en que se hizo constar la infracción precedente, siempre que esta no hubiere sido desvirtuada;
- XLI. Restricción:** La acción y efecto de interrumpir o racionar temporalmente los servicios públicos por cuestiones técnicas o falta de pago;
- XLII. Reuso:** El uso de las aguas residuales previamente tratadas, que cumplan ciertas características de calidad, para ser nuevamente empleadas;
- XLIII. Saneamiento:** La conducción, recolección, tratamiento y descarga de aguas residuales;
- XLIV. Secretaría:** Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental;
- XLV. Sector Social:** Organizaciones o Asociaciones de ejidatarios, comunidades agrícolas, pequeños propietarios, artesanos cooperativas, empresas sindicales o sindicatos, entre otras, ajenas al sector público y al sector privado;
- XLVI. Servicios públicos:** Los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

- XLVII. Sistema de agua:** Toda infraestructura destinada a la prestación de los servicios públicos, auxiliares y conexos;
- XLVIII. Tarifa.** La tabla de valores unitarios que sirve de base para determinar los derechos que deben pagar los usuarios como contraprestación por determinado uso, rango de consumo o descarga, en función del tipo de usuario, zona socioeconómica o cualquier otro factor que apruebe la autoridad competente;
- XLIX. Toma:** Es el punto de interconexión entre la infraestructura o red secundaria para el abastecimiento de los servicios públicos y la infraestructura intradomiciliaria de cada predio;
- L. Uso agropecuario:** El uso del agua para satisfacer las necesidades agrícolas y/o ganaderas en el Estado;
- LI. Uso comercial:** La utilización del agua en establecimientos y oficinas, dedicadas a la comercialización de bienes y servicios o de actividades recreativas;
- LII. Uso diverso:** Aquellos que se determinen en el reglamento de la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- LIII. Uso doméstico:** El uso del agua potable en inmueble, casa habitación o construcción, para consumo humano, preparación de alimentos o para satisfacer las necesidades elementales de sus habitantes o los requerimientos de sus residentes;
- LIV. Uso en acuicultura:** El uso del agua con fines de crianza, producción y/o explotación de especies acuáticas;
- LV. Uso Industrial:** La utilización de agua, como insumo, en procesos de extracción, conservación o transformación de materias primas, de acabado de productos o elaboración de satisfactores, así como la que se utiliza en dispositivos para enfriamiento o calentamiento, lavado, baños y demás procesos industriales;
- LVI. Uso recreativo:** La utilización del agua en actividades de esparcimiento, como balnearios, navegación y otras similares, que presten instituciones públicas o privadas con fines comerciales; y
- LVII. Usuario:** Las personas físicas o jurídicas colectivas que utilicen los servicios públicos, auxiliares y conexos.

Artículo 5. Se considera de utilidad pública:

- I. La protección, conservación o restauración de los elementos naturales, que intervienen en el ciclo hidrológico;
- II. El aprovechamiento, explotación y uso racional de los recursos hidráulicos;

III. La preservación y el aprovechamiento sustentable del agua, como una responsabilidad compartida entre el Estado y las personas físicas o jurídicas colectivas que lo utilicen;

IV. La prevención y atención de los efectos de los fenómenos meteorológicos que pongan en peligro a las personas o sus bienes;

V. La instalación de equipos de monitoreo que permitan la medición de la cantidad y calidad del agua;

VI. La realización de acciones que permitan la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal;

VII. El tratamiento de las descargas de aguas residuales, con la finalidad de restituir las a condiciones adecuadas para su uso en nuevas actividades productivas;

VIII. El tratamiento previo de toda descarga de agua que tenga como origen un centro de población, urbano o rural, con la finalidad de restablecer sus condiciones de pureza, en base a los parámetros que determine la normatividad vigente;

IX. La adquisición, contratación o aprovechamiento de los bienes muebles, inmuebles y servicios que se requieran para la construcción, ampliación, operación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, mejoramiento o desarrollo de obras encaminadas a la prestación de los servicios públicos, auxiliares y conexos;

X. La construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales, así como la edificación de obras de prevención y control de la contaminación del agua;

(REFORMADA SUP. CL. "ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

XI. La participación de las personas físicas o jurídicas colectivas, así como de todos los miembros de la sociedad, en las medidas de prevención de la contaminación del agua, conjuntamente con las acciones de descontaminación que sean promovidas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría;

(REFORMADA SUP. "L"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

XII. Coordinación de las medidas o acciones encaminadas a la prevención o control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal, mismas que estarán a cargo del poder ejecutivo, por conducto de la Secretaría;

XIII. La planeación, estudio, proyección, ejecución, rehabilitación, mantenimiento o aplicación de las obras y servicios necesarios para la operación y administración de los servicios públicos, auxiliares y conexos;

XIV. La adquisición y el uso o aprovechamiento de obras hidráulicas de propiedad privada, cuando se requieran para la eficiente prestación de los servicios públicos, auxiliares y conexos;

(DEROGADA SUP. "L"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

XV. Derogada...

XVI. La obligación del que use agua, de restablecerla a sus condiciones que determine la normatividad vigente;

XVII. La promoción necesaria para que quien use agua, la restaure a las condiciones adecuadas para su reúso; y

XVIII. Las demás que resulten necesarias para garantizar el uso racional y una adecuada explotación, aprovechamiento o distribución del agua, en calidad y cantidad suficientes para la población del Estado.

(CAPITULO ADICIONADO SUP. "L"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

CAPÍTULO SEGUNDO

COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

(REFORMADO SUP. "L"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 6. Se crea la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Colaborar en la integración del Programa Estatal Hidráulico;**
- II. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas, y establecer, en el ámbito de su competencia, las políticas y estrategias para la administración de las aguas de jurisdicción estatal y la prestación de los servicios a que se refiere la presente Ley;**
- III. Administrar las aguas de jurisdicción estatal;**
- IV. Asesorar, auxiliar y proporcionar asistencia técnica a los organismos operadores municipales que lo soliciten;**
- V. Participar en la coordinación de acciones necesarias para promover el concurso de las autoridades federales, estatales y municipales, en el diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;**
- VI. Vigilar el uso eficiente y preservación del agua, así como fomentar una cultura del agua como recurso vital escaso;**
- VII. Establecer y difundir las normas técnicas referentes a la realización de obras y a la construcción, operación, administración, conservación y mantenimiento de los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución del agua, drenaje, alcantarillado, disposición y tratamiento de aguas residuales;**

- VIII. Definir en el ámbito de su competencia, las fuentes de abastecimiento de agua potable y las normas técnicas para su distribución;**
- IX. Coadyuvar con los organismos operadores municipales o intermunicipales, cuando así lo soliciten, en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para los sistemas requeridos en la prestación de los servicios;**
- X. Promover, apoyar y en su caso, gestionar ante las dependencias y entidades federales, las asignaciones, concesiones y permisos correspondientes, con el objeto de dotar de agua a centros de población y asentamientos humanos;**
- XI. Promover la reutilización e intercambio de las aguas residuales para el riego de áreas agrícolas y otros usos compatibles, previo el cumplimiento de las normas técnicas que al efecto se emitan;**
- XII. Establecer programas de capacitación para sus trabajadores;**
- XIII. Ejecutar las acciones que transfiera la Federación al Gobierno del Estado, a través de los convenios o acuerdos de descentralización o coordinación que celebren;**
- XIV. Colaborar con las instancias competentes en el tratamiento de aguas residuales;**
- XV. Determinar el tratamiento de aguas residuales y/o de lodos, antes de realizar su descarga en el sistema de drenaje y alcantarillado, en los casos que resulte necesario a juicio de la Comisión;**
- XVI. Determinar los casos en los cuales resulte necesario construir y/u operar plantas de tratamiento de aguas residuales y/o tratamiento de lodos;**
- XVII. Fomentar el establecimiento de empresas que presten el servicio de tratamiento de aguas residuales y/o de manejo de lodos;**
- XVIII. Colaborar con las autoridades correspondientes, en el ámbito de su competencia, en la supervisión de los programas y actividades que se ejecuten para la operación de las instalaciones y servicios para el manejo, tratamiento y reciclamiento de aguas residuales;**
- XIX. Participar en los Consejos de Cuenca, en representación del Ejecutivo del Estado;**
- XX. Prestar previa la suscripción del Convenio de Colaboración correspondiente, en los términos y condiciones establecidas en esta Ley, los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;**
- XXI. Colaborar con las autoridades federales, en la vigilancia y conservación de las corrientes, ríos, lagos y lagunas ubicadas en el Estado;**

- XXII. Colaborar con las autoridades correspondientes en la vigilancia de cuencas alimentadoras;**
- XXIII. En coordinación con la Secretaría, promover y operar dentro del sistema estatal de información ambiental, los sistemas de monitoreo de los cuerpos de agua de jurisdicción estatal; y**
- XXIV. Las demás que resulten necesarias, o que determine el Poder Ejecutivo, para preservar o conservar el agua en las condiciones de pureza que establezca la normatividad correspondiente.**

(ADICIONADO SUP. "L"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 6 bis. El patrimonio de la Comisión estará constituido por:

- I. Los activos que le asigne el Gobierno del Estado;**
- II. Las aportaciones federales, estatales y municipales y las que, en su caso, realicen los organismos operadores municipales o intermunicipales en su favor;**
- III. Los ingresos por los servicios públicos que el organismo preste a los usuarios;**
- IV. Los créditos que obtenga para el cumplimiento de sus fines;**
- V. Las donaciones, herencias, legados que reciba y demás aportaciones de los particulares, así como los subsidios y adjudicaciones a su favor;**
- VI. Los remanentes, frutos, utilidades, productos, intereses y ventas que obtenga de su patrimonio;**
- VII. Los bienes afectos directamente a la prestación de los servicios públicos de suministro de agua en bloque, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, serán inembargables e imprescriptibles; y**
- VIII. Los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título legal.**

(ADICIONADO SUP. "L"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 6 ter. El gobierno y administración de la Comisión estará a cargo de:

- I. El Consejo de Administración; y**
- II. El Director General.**

La Comisión contará con el personal técnico y administrativo necesario para su funcionamiento de conformidad con las disposiciones legales y presupuestales aplicables.

(REFORMADO SUP. "E" AL C.P.O. NÚMERO 7561 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2015)

(ADICIONADO SUP. "L" AL C.P.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 6 quáter. El Consejo de Administración de la Comisión, será su órgano de gobierno y se integrará por:

I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;

II. Vocales que serán:

- a) El Secretario de Salud;
- b) El Secretario de Planeación y Finanzas;
- c) El Secretario de Desarrollo Económico y Turismo;
- d) El Secretario de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental;
- e) El Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; y
- f) El Secretario de Administración;

III. Un Secretario del Consejo, quien será el Director General de la Comisión, que participará con voz pero sin voto.

Cada titular podrá designar mediante oficio un suplente, el cual tendrá los mismos derechos y responsabilidades del titular, con excepción de la prevista en este párrafo.

Previo acuerdo del Consejo, se podrá invitar a sus sesiones a representantes de las dependencias estatales, federales, municipales y titulares de los Organismos Operadores Municipales, representantes de organizaciones del sector social y privado, vinculados directamente con la materia de aguas.

(ADICIONADO SUP. "L" AL C.P.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 6 quinquies. El Consejo celebrará sesiones ordinarias cada tres meses, por lo menos, así como las extraordinarias que a juicio de sus integrantes, sean necesarias. El Presidente y los Vocales tendrán derecho a voz y voto.

El Consejo tomará sus resoluciones mediante el voto de la mayoría de sus miembros presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

(ADICIONADO SUP. "L" AL C.P.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 6 sexies. El Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

- I. **Analizar y aprobar las acciones de planeación y programación hidráulica que le presente el Director General;**
- II. **Aprobar las acciones, que someta a su consideración el Director General, necesarias para la ejecución de las funciones que transfiera la Federación al Gobierno del Estado, a través de los Convenios que se celebren;**
- III. **Otorgar poder general para actos de administración y dominio, así como para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales o especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, así como delegarlos, revocarlos o sustituirlos;**
- IV. **Revisar y, en su caso, aprobar el Programa Operativo Anual de la Comisión, que le presente el Director General;**
- V. **Resolver sobre los asuntos que en materia de servicios someta a su consideración el Director General;**
- VI. **Autorizar la contratación conforme a la legislación aplicable de los créditos que se requieran para la prestación de los servicios públicos;**
- VII. **Aprobar las solicitudes de desincorporación de bienes muebles e inmuebles, así como de los bienes muebles que causen baja por cualquier motivo;**
- VIII. **Administrar el patrimonio de la Comisión y cuidar de su adecuado manejo;**
- IX. **Conocer y, en su caso, autorizar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Comisión, conforme a la propuesta formulada por el Director General;**
- X. **Aprobar los proyectos de inversión de la Comisión;**
- XI. **Examinar y, en su caso, aprobar los estados financieros y los informes que presenta el Director General;**
- XII. **Aprobar el Reglamento Interior de la Comisión, así como los manuales de organización, procedimientos y de servicios al público; y**
- XIII. **Las que le otorgue la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.**

(ADICIONADO SUP. "L" AL C.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 6 septies. El órgano de administración de la Comisión, será el Director General, quien deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. **Ser ciudadano mexicano por nacimiento;**

- II. Contar con título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- III. Contar, al momento de su designación, con una experiencia profesional, técnica y administrativa cuando menos de cinco años en las materias que regula esta Ley; y
- IV. No tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo.

(ADICIONADO SUP. "L" QALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 6 octies. El Gobernador del Estado nombrará y removerá libremente al Director General, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar legalmente a la Comisión, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; formular querrelas y denuncias, otorgar el perdón judicial, formular posiciones y rendir informes;
- II. Presentar al Consejo, para su aprobación, las acciones de planeación y programación de los servicios públicos a su cargo;
- III. Promover, previo acuerdo del Consejo, la expropiación, ocupación temporal, total o parcial de bienes o la limitación de derechos de dominio;
- IV. Elaborar el programa operativo anual de la Comisión y someterlo a la aprobación del Consejo;
- V. Ejecutar el programa operativo anual aprobado por el Consejo;
- VI. Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras de la Comisión para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía de la misma;
- VII. Celebrar los actos jurídicos de dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión, previo acuerdo del Consejo;
- VIII. Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del Consejo, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas o privadas;
- IX. Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del Consejo las erogaciones extraordinarias;
- X. Realizar el pago a la Federación de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicable;
- XI. Ejecutar los acuerdos del Consejo;

- XII. Rendir un informe anual de actividades de la Comisión; así como la información que requieran los órganos de control y fiscalización;
- XIII. Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales de la administración pública centralizada o paraestatal, y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común;
- XIV. Ordenar la práctica de visitas de inspección y verificación, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y demás legislación aplicable;
- XV. Ordenar que se practiquen, en forma regular y periódica, tomas de muestras y análisis del agua, llevar estadísticas de sus resultados y tomar las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como de la que una vez utilizada se vierta a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable;
- XVI. Representar al Gobernador en las actividades de coordinación y concertación con órganos relacionados con asuntos del agua, con base en las disposiciones legales aplicables;
- XVII. Imponer sanciones a los usuarios por infracciones a las disposiciones de esta ley;
- XVIII. Resolver el recurso administrativo de reconsideración que se interponga en contra de sus resoluciones;
- XIX. Nombrar y remover a los servidores públicos de la Comisión;
- XX. Someter a la aprobación del Consejo de Administración el proyecto de reglamento interior del organismo; y
- XXI. Las demás que señalen expresamente esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

(ADICIONADO SUP. "E" AL C.P.O. NÚMERO 7561 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2015)

Artículo 6 nonies. La comisión contará con un órgano de control interno integrado por la figura de un comisario; designado por el Consejo de Administración a propuesta del Titular de la Secretaría de Contraloría.

(ADICIONADO SUP. "E" AL C.P.O. NÚMERO 7561 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2015)

Artículo 6 decies. El comisario tendrá entre sus funciones la vigilancia del ejercicio del presupuesto autorizado de la Comisión y practicará al efecto las auditorías que correspondan para el buen desempeño de sus funciones; así como observar las reglas, manuales y lineamientos que la secretaria de Contraloría emita, para el mejor desempeño de su función.

Artículo 7. Las disposiciones del presente ordenamiento tienen por objeto, además, promover:

- I. La adecuada prestación de los servicios públicos, auxiliares y conexos;

II. Una pertinente estructura y funcionamiento de los organismos operadores del sistema de agua potable y saneamiento;

III. La recuperación de los gastos y costos de inversión, operación, conservación y mantenimiento por la prestación de los servicios públicos, auxiliares y conexos, conjuntamente con los ingresos que quedarán afectados exclusivamente a estos propósitos;

IV. El servicio público de conducción, suministro, distribución o transporte de agua potable, que en su caso presten los particulares, por autorización otorgada por el Poder Ejecutivo, a través del organismo operador competente o las autoridades municipales correspondientes.

Artículo 8.- Los ayuntamientos tendrán a su cargo los servicios públicos, en todas las localidades de su ámbito territorial, los cuales podrán ser prestados directamente por la dependencia o el organismo operador que corresponda, o bien, por los prestadores de servicios, en los términos de lo dispuesto en ésta Ley.

I. Los servicios públicos serán prestados por conducto de:

- a) Organismos operadores municipales;
- b) Organismos operadores intermunicipales
- c) Organismos operadores regionales;

(REFORMADA SUP. "L"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

II. El Poder Ejecutivo, a través de la Comisión, podrá prestar el servicio en los casos y con las condiciones que en este ordenamiento se establecen;

III. Los particulares que cuenten con autorización o que hayan celebrado uno o varios contratos de los previstos en esta Ley, podrán prestar los servicios públicos.

Los Organismos operadores de la administración pública estatal, municipal, intermunicipal o regionales, así como en caso procedente los grupos organizados de usuarios del sector social, que presten los servicios a que se refiere esta Ley, adoptarán las medidas necesarias para alcanzar la autosuficiencia financiera en la prestación de los mismos y establecerán los mecanismos de control necesarios para que se preste el servicio con eficiencia y eficacia técnica y transparencia administrativa.

Los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales, deberán contar con registros contables que identifiquen los ingresos y egresos derivados de las acciones y objetos a que alude el párrafo anterior.

Artículo 9. La asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, otorgada por la Comisión Nacional del Agua, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales, al Poder Ejecutivo, en ningún caso podrá extenderse a los organismos operadores.

Ninguna persona física o jurídica colectiva distinta de las contempladas en el artículo anterior podrá prestar los servicios públicos, auxiliares y conexos.

Los contratos que se celebren con particulares en contravención con lo establecido en el presente artículo serán nulos de pleno derecho.

(REFORMADO SUP. "L"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Los organismos que realicen la ejecución de las obras, la administración u operación de los servicios públicos a que se refiere el artículo 12 de esta Ley, estarán facultados para determinar, en cualquier tiempo y frente a terceros, la restricción en la prestación del servicio de agua potable que demande el interés público, a fin de evitar el despilfarro en el consumo o uso del agua potable, distribuciones inequitativas de ésta, concentraciones que afecten la satisfacción del interés público o el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

(PRIMER PÁRRAFO REFORMADO SUP. "L"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 10. El organismo operador correspondiente, tendrá a su cargo:

I. Planear y programar, en el ámbito de su jurisdicción, la prestación de los servicios públicos; así como estudiar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar y conservar los sistemas, conjuntamente con la potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, como los sistemas de saneamiento, incluyendo el reuso de los mismos y manejo de lodos;

II. Proporcionar a los centros de población, de jurisdicción del Ayuntamiento respectivo, los servicios descritos en la fracción anterior, en los términos de los convenios y contratos que para ese efecto se suscriban;

III. Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo;

(REFORMADA SUP. "L"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

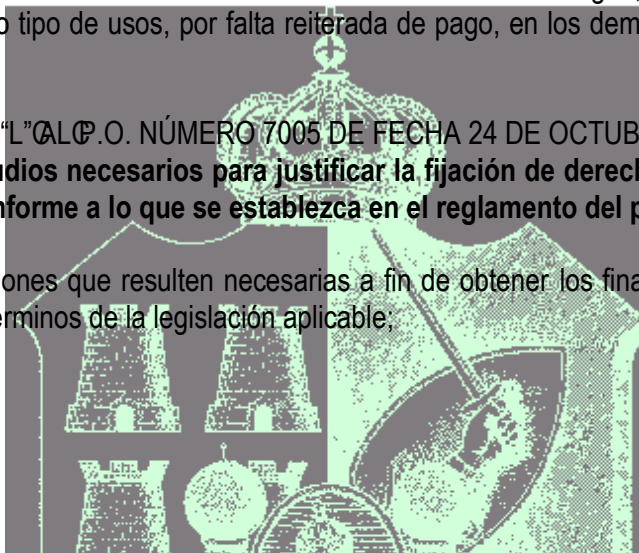
IV. Cobrar los derechos y tarifas a los usuarios por los servicios públicos, auxiliares y conexos, incluyendo el tratamiento de lodos, así como aplicar el procedimiento administrativo de ejecución fiscal, sobre los créditos fiscales derivados de los derechos por los servicios de agua potable, su conservación y saneamiento;

V. Ordenar y ejecutar la obturación del sistema de abastecimiento de agua, en el caso de uso doméstico, así como su suspensión en otro tipo de usos, por falta reiterada de pago, en los demás casos que se señalen en la presente Ley;

(REFORMADA SUP. "L"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

VI. Elaborar los estudios necesarios para justificar la fijación de derechos y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios, conforme a lo que se establezca en el reglamento del presente ordenamiento;

VII. Realizar las gestiones que resulten necesarias a fin de obtener los financiamientos requeridos para programas de inversión, en los términos de la legislación aplicable;



VIII. Solicitar, cuando las circunstancias así lo exijan, a las autoridades competentes la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, de bienes, o limitación de dominio en términos de ley;

IX. Constituir y manejar fondos de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo, para la reposición de sus activos fijos y el servicio de su deuda;

(REFORMADA SUP. "L" AL C.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

X. Proponer al Congreso los derechos y tarifas cuando, de conformidad con la ley, se concesione, se permita o se autorice a particulares la conducción, distribución, potabilización, embasamiento o transporte de aguas para servicio público. La determinación de las tarifas y derechos y el procedimiento previo para fijarlas se hará de acuerdo a lo previsto en esta Ley y demás legislación aplicable;

XI. Realizar por sí o por terceros las obras para los servicios públicos de su jurisdicción, conforme al plan de desarrollo urbano correspondiente y supervisar su correcta y oportuna ejecución, así como recibir las que se construyan en la misma;

XII. Celebrar con personas de los sectores público, social o privado, los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento total o parcial de sus atribuciones, en los términos que prescriben esta Ley y los demás ordenamientos aplicables;

XIII. Impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, difundiendo su valor económico, social y ambiental, promoviendo la participación de la sociedad en su cuidado y uso sustentable;

XIV. Cuantificar oportunamente las contribuciones, derechos, aprovechamientos y productos federales, en materia de agua, que establezca la legislación fiscal aplicable;

XV. Elaborar sus programas de trabajo y presupuestos anuales de ingresos y egresos, para la prestación de los servicios públicos, sus programas de inversión y mantenimiento;

(REFORMADA SUP. "L" AL C.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

XVI. Desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal;

XVII. Formular y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran el patrimonio afecto a los servicios a que se refiere esta Ley;

XVIII. Promover programas de uso eficiente de agua potable y alcantarillado de agua potable, y de uso racional del mismo;

XIX. Resolver los recursos y demás medios de impugnación interpuestos en contra de sus actos o resoluciones;

XX. Inspeccionar, verificar y, en su caso, aplicar las sanciones que establece esta ley;

XXI. Reinvertir vía presupuestal todos los ingresos que recauden o reciban por los servicios públicos a los mismos; ya que en ningún caso podrán ser utilizados para otro fin;

XXII. Realizar todas las acciones que se requieran, directa o indirectamente, para el cumplimiento de sus objetivos;

XXIII. El Estado y los ayuntamientos, en la cuenta pública de cada ejercicio fiscal, deberán incorporar el informe financiero derivado de la administración, de la construcción, operación, conservación y saneamiento del agua que presenten los organismos operadores, aquellos que realicen por sí mismos y por concesionarios; y

XXIV. Las demás que se señalan en esta Ley o en otras disposiciones legales aplicables.

Las facultades enumeradas en este artículo, se ejercerán sin menoscabo de las que ésta u otras leyes concedan al Poder Ejecutivo, en materia de protección ambiental, aguas y su saneamiento, las que ejercerá por conducto de la secretaría.

(CAPITULO RECORRIDO EN SU NUMERACIÓN SUP.CL"ALP.O.NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

CAPÍTULO TERCERO

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO

Artículo 11. Será de interés público el establecimiento, conservación, operación y desarrollo de un programa de conservación de agua y saneamiento, el cual comprenderá:

I. La propuesta, formulación y ejecución de las políticas que orienten el fomento y el desarrollo hidráulico en el Estado;

II. La planeación y programación de los subsistemas de conservación de agua en el Estado, promoviendo la infiltración y la retención del líquido, así como el control de los desechos líquidos y sólidos;

III. La conservación de fuentes de captación de agua y de las reservas hidrológicas del Estado, de conformidad con los convenios que se celebren o se hayan celebrado con las autoridades federales;

IV. Los sistemas de agua potable y saneamiento de agua en el Estado;

V. La prestación de los servicios públicos tendientes a la conservación del agua potable y su saneamiento en la entidad;

VI. Los subsistemas de captación, regulación, conducción, desinfección, almacenamiento y distribución de agua; así como la colección, desalojo, tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos;

VII. Las obras destinadas a la prestación de los servicios públicos a que se refieren las fracciones anteriores, tanto en su estudio, diseño, proyecto, presupuesto, construcción, operación, conservación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación y rehabilitación; así como, en su caso, el desalojo, tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos;

VIII. La administración a través de organismos operadores de los servicios de agua potable y saneamiento; así mismo, la participación de grupos organizados de usuarios del sector social debidamente reconocidos o de particulares, en la prestación o en la construcción y operación de las obras;

IX. El uso racional del agua y la operación, mantenimiento y rehabilitación eficiente y responsable de la red de distribución de agua potable, para atender oportunamente la demanda y evitar fugas, taponamientos, infiltraciones, encharcamientos o contaminación en el sistema;

X. La planeación, promoción, estímulos y, en su caso, ejecución de las acciones para el tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos y las que sean necesarias para la prevención y control de la contaminación del agua;

XI. La creación de un fondo eficiente y equitativo, para la prestación de los servicios públicos; y

XII. La corresponsabilidad de la administración pública estatal y municipal y de la sociedad civil en el aprovechamiento racional del agua, en su preservación y en la creación de una cultura del agua, como recurso vital.

Artículo 12. El Gobierno del Estado y los ayuntamientos podrán celebrar con las autoridades federales, los acuerdos que establezcan la adecuada coordinación en el ejercicio de las facultades que a cada esfera de competencia corresponden, según la Constitución Política local y las leyes federales y estatales.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal participarán en dicho programa, en los términos de la presente Ley.

Los grupos organizados de usuarios del sector social y los particulares podrán participar en el programa referido, conforme a lo previsto en este ordenamiento.

Las autoridades estatales y municipales deberán coordinarse con las autoridades federales competentes, para efectos de que en el programa de conservación de agua y saneamiento, se tomen en consideración los lineamientos emanados del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como para que el gobierno federal proporcione la asistencia técnica que le sea solicitada en los proyectos de las obras de conservación, agua y saneamiento que se pretendan ejecutar, a fin de asegurar la compatibilidad de los sitios de entrega y recepción del agua en bloque, la eficiencia de la operación de las obras, el mejor aprovechamiento del agua, así como para el ejercicio de las atribuciones que les correspondan en términos de Ley.

Igualmente, se podrá convenir entre las autoridades estatales y municipales la asistencia técnica que aquellas presten a estas o a los organismos operadores.

(CAPITULO RECORRIDO EN SU NUMERACIÓN SUP.CL"ALP.O.NÚMERO070050007 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

CAPÍTULO CUARTO

USOS DEL AGUA

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 13. Los usos específicos correspondientes a la prestación de los servicios públicos, auxiliares y conexos, podrán ser:

- I. Doméstico;
- II. Comercial;
- III. Industrial;
- IV. Agropecuario;
- V. Acuacultura;
- VI. Recreativo; y
- VII. Otros.

El uso doméstico siempre tendrá prioridad con relación a los demás. Para el cambio de prelación en el uso de agua, el Reglamento de la presente Ley señalará las condiciones técnicas conforme a las cuales podrá aprobarse el cambio, en función del tipo de usuarios ubicados en la circunscripción territorial que comprenda el reglamento de referencia.

Artículo 14. Con el objeto de reducir la contaminación y atender la degradación de la calidad original de las aguas, las autoridades estatales y municipales, así como los organismos operadores a que se refiere la presente Ley, en el ámbito de su competencia, promoverán el establecimiento de sistemas de agua potable y, en su caso, de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, así como el fomento de técnicas modernas que coadyuven en la sustitución del alcantarillado sanitario, cuando éste no pueda construirse o no resulte rentable, y la realización de las acciones necesarias para conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de aguas.

Artículo 15. Para los efectos del artículo anterior, los ayuntamientos, los organismos operadores y la Secretaría, en los términos de la presente Ley, en coordinación con las autoridades federales competentes y atentas a lo dispuesto por la normatividad federal y estatal aplicable, tendrán facultades para:

(REFORMADA SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

I. Otorgar los permisos para efectuar las descargas de aguas residuales en los sistemas de drenaje o alcantarillado respectivo, o a los sistemas correspondientes, a las personas físicas o jurídicas colectivas que, por el uso o aprovechamiento de agua en las diferentes actividades económicas, generen su contaminación, en los casos, términos y condiciones que se señalen en esta Ley, los cuales podrán ser revocados en los términos y condiciones previstos en el Reglamento de la presente Ley;

II. Ordenar, cuando sea necesario, a las personas físicas o jurídicas colectivas, que presten servicios a la sociedad, que usen y contaminen los recursos hidráulicos del Estado con motivo de su operación o durante sus procesos productivos, que realicen el tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, antes de su descarga al drenaje o alcantarillado;

III. Determinar qué usuarios tendrán la obligación de construir u operar plantas de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, en términos de ley, así como fomentar plantas que puedan dar servicio a varios usuarios;

(REFORMADA SUP.CL"ALP.O.NÚMEROQ005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

IV. Proponer los derechos, tarifas y el pago obligatorio que deberán cubrir las personas que realicen cualquier actividad susceptible de generar contaminación, en base a lo siguiente:

- a) Por producir o generar aguas residuales canalizándolas por el servicio de drenaje y alcantarillado;
- b) Por el tratamiento de aguas residuales de origen urbano, mismo que se deberá efectuar antes de su descarga en ríos y demás corrientes de agua;
- c) Por descontaminación de fosas sépticas o pozos de absorción;

V. Promover y vigilar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones y normas sobre equilibrio ecológico y protección al ambiente en materia de prevención y control de la contaminación del agua y de los ecosistemas acuáticos;

VI. Vigilar y promover la aplicación de la normatividad federal en materia de agua potable; y

(REFORMADA SUP.CL"ALP.O.NÚMEROQ005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

VII. Vigilar la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en los términos que ésta disponga.

Los usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento a que se refiere la presente Ley, deberán tener el permiso señalado en la fracción I, para poder efectuar la descarga de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado, con excepción del permiso de uso domestico.

Artículo 16. Se declara de utilidad pública dentro del servicio de agua potable del Estado:

- I. La planeación, construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, administración y recuperación de las obras y servicios necesarios para la operación de los sistemas de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, en los centros de población y asentamientos humanos de los ayuntamientos del Estado;
- II. La adquisición, contratación, utilización y aprovechamiento de las obras hidráulicas, servicios o bienes de propiedad privada, cuando se requieran para la eficiente operación de los sistemas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable;

- III. La regulación, captación, conducción, potabilización, desalación, desinfección, almacenamiento y distribución de agua; y
- IV. La adquisición o contratación de los bienes muebles e inmuebles y servicios necesarios para la construcción, ampliación, rehabilitación, conservación, mantenimiento, operación y desarrollo de los sistemas de agua potable, incluyendo las instalaciones conexas como son los caminos de acceso y las zonas de protección.

En los casos de utilidad pública y para los efectos del presente artículo, los ayuntamientos respectivos promoverán la expropiación de los bienes de propiedad privada o la ocupación temporal, total o parcial de los bienes de particulares; así mismo, el Poder Ejecutivo por sí, o como consecuencia de las gestiones del Ayuntamiento correspondiente, expedirá la resolución de expropiación o de ocupación temporal, en estricto apego a la ley, debiendo dichos actos de autoridad estar debidamente fundados y motivados.

Artículo 17. Los usuarios de los servicios de agua, podrán participar en los sistemas de agua potable y alcantarillado en la planeación, programación, administración, operación, supervisión o vigilancia de los sistemas hidráulicos, en los términos de la presente Ley, a través de:

- I. Los órganos consultivos y de gobierno de los organismos operadores;
- II. Grupos organizados de usuarios del sector social, debidamente constituidos y reconocidos, así como particulares o empresas a las que pueda otorgarse en concesión o con las que se celebren contratos para construir y operar sistemas, prestar los servicios de agua potable y saneamiento o administrar, operar, conservar o mantener la infraestructura hidráulica respectiva, en los términos de esta Ley;
- III. Comités comunitarios creados para propósitos específicos y diversos a los establecidos en las fracciones precedentes; y
- IV. Los consejos de cuenca, en los términos aplicables de la normatividad federal.

TÍTULO SEGUNDO

SERVICIOS PÚBLICOS

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 18. Los servicios públicos incluyendo la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, se prestarán y se edificarán a través de organismos operadores municipales, intermunicipales, regionales o prestadores de servicios, con excepción de los siguientes casos:

- I. Cuando, por circunstancias particulares, el Congreso del Estado determine que carecen de los recursos materiales, técnicos y humanos para la prestación directa de los servicios a que se refiere el presente ordenamiento o para el

establecimiento de una administración intermunicipal; en este caso, podrán convenir que sean prestados, en los términos de la presente Ley, por el Poder Ejecutivo a través del organismo operador correspondiente; y

II. Cuando aún sin mediar la circunstancia prevista en la fracción I anterior, el ayuntamiento determine que una parte o la totalidad de los servicios a los que alude este artículo, se proporcionen en algunas comunidades, por grupos organizados de usuarios del sector social, constituidos y reconocidos en los términos de la ley civil vigente.

En el supuesto de que la autoridad competente determine que la prestación de los servicios a que se refiere este artículo, sea proporcionada por grupos organizados de usuarios del sector social, sea en forma total o parcial y en algunas de las comunidades del municipio; esta circunstancia no impedirá que se presten a través del organismo operador respectivo, los servicios a su cargo en el resto de las comunidades que comprendan el municipio, o bien, proceder a solicitar la prestación y administración de los mismos por conducto del Poder Ejecutivo, en los términos de esta Ley.

(ADICIONADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 18 bis. La Comisión, previa la suscripción del Convenio de coordinación respectivo, podrá prestar transitoriamente, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Federal, la Constitución Local y demás legislación aplicable, los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, y disposición de aguas residuales, así como realizar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica correspondiente.

CAPÍTULO SEGUNDO ORGANISMOS OPERADORES

Artículo 19. Se crearán organismos operadores como entidades públicas descentralizadas, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con funciones de autoridad administrativa, mediante el ejercicio de las atribuciones que se les confieran en la presente Ley.

Los organismos operadores deberán instalarse en su estructura, administración y operación, conforme a lo dispuesto en la presente Ley, su reglamento y demás ordenamientos legales.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

En el reglamento que al efecto se expida, se determinará la estructura, organización y atribuciones del organismo operador, así como la relación laboral que se tenga con sus trabajadores, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 20. El servicio se podrá prestar en forma municipal, intermunicipal o regional, atendiendo las condiciones territoriales, socioeconómicas, capacidad administrativa, técnica y financiera existente en la zona de que se trate.

Un organismo operador municipal se podrá convertir en organismo operador intermunicipal o regional.

Artículo 21. Los organismos operadores realizarán las obras públicas e hidráulicas que correspondan, por sí o a través de terceros, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial y el Programa Estatal de Agua y Saneamiento a que se refiere la presente Ley.

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 22. Los organismos operadores podrán contratar la prestación de los servicios públicos, adecuando su estructura y operación para ejecutar la normatividad, asistencia, supervisión, control, evaluación y la contratación de créditos, según corresponda, conforme a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

En todo momento, el organismo operador seguirá ejecutando los actos de autoridad a que se refiere el presente ordenamiento.

Artículo 23. El patrimonio del organismo operador estará constituido por:

- I. Los activos que formen parte inicial del patrimonio que transfiera el Poder Ejecutivo;
- II. Las aportaciones federales, estatales y municipales que, en su caso, se realicen;
- III. Los ingresos propios;
- IV. Los créditos que se obtengan, en los términos de la ley respectiva, para el cumplimiento de sus fines;
- V. Las donaciones, herencias, legados, subsidios o adjudicaciones a favor del organismo;
- VI. Las aportaciones de los particulares;
- VII. Los remanentes, utilidades, productos, intereses y ventas que obtengan de su propio patrimonio; y
- VIII. Los demás bienes y derechos que formen parte de su patrimonio por cualquier título legal.

Artículo 24. Los bienes de los organismos operadores, destinados directamente a la prestación de los servicios públicos, son inembargables e imprescriptibles y serán de dominio público.

Artículo 25. Los organismos operadores contarán con:

- I. Una Junta de Gobierno;
- II. Un Consejo Consultivo; y
- III. Un Director General.

Artículo 26. La Junta de Gobierno se integrará conforme a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, debiéndose considerar, los siguientes:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario;

- III. Un Comisario;

- IV. Dos vocales;

- V. Un representante del Consejo Consultivo del organismo; y

Por cada representante propietario se nombrará al respectivo suplente.

La Junta de Gobierno podrá invitar a sus sesiones a integrantes del sector social o privado, quienes podrán participar formulando opinión respecto de los asuntos a tratarse.

Además de lo anterior, la Junta de Gobierno también podrá invitar a representantes de las dependencias federales o estatales, así como municipales, cuando se trate de algún asunto de su competencia; también podrá invitarse a representantes de los usuarios que formen parte del Consejo Consultivo.

Los invitados y el Comisario tendrán derecho a voz, pero no a voto.

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 27. La Junta de Gobierno, a través de su Presidente y conforme a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para el cumplimiento de los objetivos del organismo, tendrá las más amplias facultades de dominio, administración o representación que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, así como las siguientes atribuciones:

I. Establecer, en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así como determinar las normas y criterios conforme a los cuales deberán prestarse los servicios públicos, con la finalidad de ejecutar las obras requeridas;

(REFORMADA SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

II. Proponer al Congreso del Estado, los derechos y tarifas que se aplicarán para los cobros de los servicios de agua potable y saneamiento, en las localidades atendidas por el organismo y respecto de aquellas que se encuentren otorgadas a particulares;

III. Proponer al Presidente Municipal la designación o remoción, en su caso, del Director General del Organismo;

IV. Resolver sobre los asuntos en materia de agua potable y saneamiento que le someta a su consideración el Director General;

V. Otorgar poder general para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, así como revocarlos y sustituirlos; además, en su caso, efectuar los trámites para la desincorporación de los bienes del dominio público que se requiera enajenar;

VI. Administrar el patrimonio del organismo y cuidar de su adecuado manejo;

VII. Conocer y, en su caso, autorizar el programa de trabajo, de inversiones y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme a la propuesta formulada por el Director General;

VIII. Proponer al Ayuntamiento o Consejo Municipal la contratación de los créditos que sean necesarios para programas de inversión y ejecución de obras;

IX. Designar a los miembros del consejo consultivo debidamente registrados en los términos de esta Ley y reconocer al representante de estos ante la propia Junta de Gobierno, e invitar a la sesión o sesiones que celebre, cuando así lo considere necesario, a otros miembros de dicho consejo;

X. Recomendar la extensión de los servicios públicos a otros ayuntamientos, a fin de que se celebren en los términos de ley los convenios respectivos, para que el organismo operador se convierta en intermunicipal o regional;

(REFORMADA SUP.CL"ALP.O.NÚMERO0005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

XI. Aprobar el reglamento interior del organismo y sus modificaciones, así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios públicos, de conformidad con la legislación aplicable;

XII. Cumplir con la normatividad que, en el ámbito estatal y sobre preservación del agua, expida el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría;

(REFORMADA SUP.CL"ALP.O.NÚMERO0005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

XIV. Validar y, en su caso, aprobar el otorgamiento de concesiones a prestadores de servicios; y

XIV. Las demás que le asignen la presente Ley u otras disposiciones sobre la materia.

Artículo 28. La Junta de Gobierno funcionará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros, siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la administración pública municipal.

Los acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes y el presidente tendrá voto de calidad.

La junta se reunirá, por lo menos, cuatro veces al año, así como cuantas veces fuere convocada por su presidente, por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros de la misma.

Los nombramientos de los integrantes de la Junta de Gobierno serán de carácter honorífico y por lo tanto no percibirán remuneración alguna por su participación o asistencia.

Artículo 29. El organismo operador, por conducto del Director General, rendirá trimestral y anualmente a la Junta de Gobierno, un informe de las labores realizadas durante el ejercicio correspondiente, y una vez aprobado por ésta, se le dará la publicidad que corresponda.

La obligación contenida en el presente articulado, subsistirá aún si por circunstancias extraordinarias la junta no llegara a reunirse con la periodicidad señalada en el artículo anterior.

Artículo 30. Los organismos operadores contarán con un consejo consultivo, el cual se integrará con el número de miembros que determine la Junta de Gobierno y sesionará con la periodicidad que considere. En todo caso, deberán formar parte de dicho consejo las organizaciones representativas del sector social, privado, de instituciones de educación superior y los usuarios de los servicios públicos del Municipio.

La Junta de Gobierno del organismo operador, dentro de los dos primeros meses desde el inicio de sus funciones, designará a los miembros del Consejo Consultivo, una vez desahogado el siguiente procedimiento:

I. Emitirá convocatoria a los sectores a que se refiere el primer párrafo de este numeral y a los usuarios del Ayuntamiento, misma que deberá publicarse en algún periódico de circulación estatal, por dos veces consecutivas, con un intervalo de cinco días hábiles, entre cada publicación.

II. La convocatoria deberá establecer como mínimo, las bases y requisitos siguientes:

a) Lugar y plazo máximo para el registro de las organizaciones, instituciones de educación superior y usuarios; mismo que no deberá ser menor de cinco días hábiles, contados a partir de la última publicación;

b) Requerir acreditar la constitución de las organizaciones que intervengan, así como las facultades de sus representantes, a través de los instrumentos jurídicos que autorice la legislación civil en el Estado o la Ley General de Sociedades Mercantiles;

c) La designación de representantes de los usuarios, la que podrá acreditarse a través del instrumento que se otorgue ante notario público o bien, directamente ante el funcionario competente del organismo operador, a quien corresponderá levantar el acta respectiva que contendrá los nombres, domicilios y la designación del o los representantes de los usuarios; y

Los representantes de las organizaciones debidamente registradas y reconocidas por el organismo operador, formarán parte del consejo consultivo, durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos, hasta dos veces consecutivas.

d) El documento con el que acredite la asignación de representante de la institución de educación superior.

No podrán formar parte del Consejo Consultivo, funcionarios o empleados del organismo operador o servidores públicos.

Los miembros del consejo consultivo designarán de entre ellos a un Presidente, el cual representará al Consejo Consultivo en la junta de gobierno del organismo operador, e igualmente se designará a un Vicepresidente, quien podrá actuar como suplente.

El Presidente y el Vicepresidente durarán un año, pudiendo ser reelectos, hasta dos veces consecutivas.

Artículo 31. El Consejo Consultivo tendrá por objeto:

- I. Hacer partícipe a los usuarios en la operación del organismo operador, formulando las observaciones y recomendaciones para su funcionamiento eficiente y económico;
- II. Opinar sobre los resultados del organismo;
- III. Proponer mecanismos financieros o crediticios, así como coadyuvar con propuestas para mejorar la situación financiera del organismo; y
- IV. Las demás que le señalen este u otros ordenamientos.

Los nombramientos de los integrantes del Consejo Consultivo serán de carácter honorífico y por lo tanto no percibirán remuneración alguna por su participación o asistencia.

Artículo 32. El Organismo Operador tendrá un Director General que será designado y removido por el Presidente Municipal, a propuesta de la Junta de Gobierno.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 33. Para ser Director del Organismo Operador, se requiere:

- I. **Ser ciudadano mexicano por nacimiento;**
- II. **No ser ministro de algún culto religioso;**
- III. **No tener antecedentes penales;**
- IV. **Haber cumplido 21 años antes del día de la designación; y**
- V. **Tener título o experiencia afín a la función que desempeñará.**

Artículo 34. El Director General del Organismo operador tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ostentar la representación legal del organismo, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la ley, ante toda clase de autoridades administrativas o jurisdiccionales, en materia civil, penal, laboral o agraria; pudiendo formular denuncias o querellas, otorgar

perdón de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo y, en su caso, rendir los informes previos y justificados correspondientes;

- II. Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo, para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo;
- III. Celebrar los actos jurídicos de dominio y administración que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del organismo;

(REFORMADA SUP. CL. AL P.O. NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

- IV. **Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno las propuestas de tarifas y derechos que pudiere cobrar el organismo;**
- V. Ejercer las atribuciones que señalan las fracciones I y II del artículo 30 de este ordenamiento; dando cuenta a la Junta de Gobierno, así como a las organizaciones y sus respectivos representantes que hubieren obtenido su registro;
- VI. Rendir el informe anual de actividades y los informes trimestrales que establece el artículo 29, así como rendir los informes sobre el cumplimiento de los acuerdos que emita la junta de gobierno, los resultados de los estados financieros, el avance de los programas de operación autorizados por la junta de gobierno y respecto del cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas;
- VII. Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal y con los sectores social y privado, para el trámite y atención de los servicios públicos;
- VIII. Elaborar los programas de trabajo, de inversión, financieros y presupuestos de ingresos y egresos anuales del organismo y someterlos a la aprobación de la Junta de Gobierno;
- IX. Asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto;
- X. Nombrar y remover al personal de confianza que preste sus servicios en el organismo;
- XI. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, el Reglamento Interior del Organismo y sus modificaciones, así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios públicos;
- XII. Aplicar las sanciones que establezca la Ley, por las infracciones que se cometan y que sean competencia del Organismo Operador;
- XIII. Realizar las acciones necesarias para que el organismo se ajuste a los lineamientos señalados por la normatividad aplicable, de acuerdo con la presente Ley y tomando en consideración la coordinación y las disposiciones en materia ambiental que determine la Secretaría; y

XIV. Las demás que señale la Junta de Gobierno, la presente Ley y las disposiciones aplicables.

Artículo 35. El Comisario del Organismo Operador tendrá las siguientes atribuciones:

I. Vigilar que la administración de los recursos se realice de acuerdo con lo que dispongan la ley, los programas y presupuestos aprobados;

II. Revisar los estados financieros, así como las gestiones de carácter administrativo o técnico operativo que en su caso procedan, al término del ejercicio o antes si así lo considera conveniente, así como formular las recomendaciones necesarias para una adecuada operación del organismo;

III. Rendir trimestral y anualmente, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, un informe respecto de la veracidad, suficiencia y responsabilidad de la información presentada por el director general;

IV. Asistir con voz, pero sin voto a todas las sesiones de la Junta de Gobierno, a las que deberá ser citado;

V. Vigilar la gestión interna del Organismo Operador; y

Rendir y proporcionar los informes que le solicite el Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado.

La evaluación, vigilancia y facultades de fiscalización a que alude este precepto, con excepción de la consignada en la fracción IV, podrá ejercerlas el Comisario a los grupos organizados de usuarios del sector social o los particulares distintos a estos que tengan el carácter de concesionarios, en los términos de la presente Ley; sin demérito del ejercicio directo que de tales atribuciones pueda realizar la autoridad competente.

CAPÍTULO TERCERO

PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO

Artículo 36. Los sectores social y privado podrán participar en:

I. La prestación de los servicios públicos;

II. La ejecución de obras de infraestructura hidráulica y proyectos relacionados con los servicios públicos, incluyendo el financiamiento, en su caso;

III. La administración, operación y mantenimiento total o parcial de los sistemas destinados a la prestación de los servicios públicos; y

IV. Las demás actividades que se convengan con los organismos operadores.

Artículo 37. Para la prestación de los servicios públicos, en los términos a que se refiere el artículo anterior, se requerirá de concesión, que otorgará la autoridad correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables, misma que sólo podrá otorgarse a personas jurídicas colectivas.

Artículo 38. Las concesiones mencionadas en el artículo anterior se otorgarán por la autoridad competente, previa licitación pública que se realice a quien resulte ganador de la misma, conforme a lo siguiente:

- I. Las bases del concurso incluirá los criterios con los que se seleccionará al ganador, los cuales tomarán en cuenta las garantías y demás prestaciones que se requieran por el otorgamiento de la concesión, la calidad del servicio que se propone, las inversiones comprometidas y, en su caso, las metas a obtenerse, así como las demás que resulten convenientes;
- II. Sólo se recibirán propuestas de empresas bajo los criterios técnicos y financieros establecidos en las correspondientes bases de la licitación;
- III. Las propuestas deberán contener la descripción técnica general y cronograma de las acciones y obras proyectadas; las estimaciones de los beneficios, costos, valor presente y rentabilidad de dicha propuesta; así como las garantías y demás prestaciones requeridas, conjuntamente con los requisitos que se fijen en las bases de licitación.
- IV. La propuesta ganadora estará a disposición de los participantes durante cinco días hábiles, contados a partir del que se haya dado a conocer el fallo;
- V. Transcurrido el plazo señalado en la fracción que antecede, los participantes, en un periodo no mayor a quince días naturales, podrán inconformarse ante la autoridad competente; vencido dicho plazo, esta última dictará resolución en un término que no excederá de quince días hábiles más;
- VI. Una vez dictada la resolución, la autoridad competente adjudicará la concesión, y publicará el correspondiente título en el Periódico Oficial del Estado con cargo al concesionario; y
- VII. No se adjudicará la concesión cuando las propuestas presentadas no cumplan con las bases del concurso o cuando la autoridad competente resuelva en sentido favorable al inconforme. En estos casos, se declarará desierto el concurso y se procederá a expedir una nueva convocatoria.

En caso procedente, el Organismo Operador emitirá su opinión respecto de los procedimientos que considere necesarios adoptar para la transferencia de los bienes destinados a la prestación de los servicios públicos.

(REFORMADO SUP. CL. AL C.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Tratándose de comunidades rurales, no será necesario llevar a cabo el procedimiento de licitación señalado en el presente ordenamiento, por lo que la concesión podrá ser otorgada directamente por la autoridad competente a grupos organizados de usuarios que, para tal efecto, se constituyan en las comunidades que así lo soliciten, en apego a los lineamientos que establezca la Comisión.

Artículo 39. El título de concesión deberá contener, además de lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los requisitos siguientes:

- I. La determinación del régimen y el servicio materia de concesión, así como el área que comprenderá y demás fines relativos;
 - II. La descripción de la autoridad concedente y del concesionario;
 - III. Las prestaciones y contraprestaciones que deban otorgarse al concedente;
 - IV. Los derechos y obligaciones del concedente;
 - V. Las garantías que, en cuanto a la prestación de los servicios públicos, otorgue el concedente al concesionario y viceversa;
 - VI. La indemnización que el concedente pudiera llegar a otorgar al concesionario en caso de revocación de la concesión, por causas no imputables a éste;
 - VII. La descripción de los bienes, obra, instalaciones o servicios públicos que se concionen, así como los compromisos de mantenimiento, productividad y aprovechamiento de los mismos;
 - VIII. Las reglas y características de la prestación de los servicios públicos concionados;
 - IX. Las metas de cobertura y eficiencia técnicas, alcances físicos y comerciales;
 - X. Los programas de construcción y/o modernización de los sistemas, los cuales se apejarán a las disposiciones aplicables en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente;
- (REFORMADA SUP.CL^{ALP}.O.NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)
- XI. **Los procedimientos para calcular los derechos y tarifas a que se refiere esta Ley;**
 - XII. El reconocimiento explícito del concionado de someterse a la jurisdicción de los tribunales estatales, para el supuesto de controversia y la renuncia a no invocar la intervención de autoridades, ni legislación distinta a la del Estado de Tabasco;
 - XIII. Las demás que fueren necesarias.

Artículo 40. Las conciones podrán prorrogarse hasta por un período igual al establecido inicialmente, siempre y cuando el concionario lo solicite dentro de un plazo anterior a los últimos cinco años de duración de la conción. La decisión de otorgar o negar dicha prórroga corresponderá a la autoridad competente.

Artículo 41. Los concionarios estarán obligados a cumplir con lo dispuesto en esta ley, su reglamento y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Los concesionarios deberán prestar los servicios públicos de conformidad con las reglas emitidas por el Ayuntamiento y atendiendo a la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, así como la normatividad vigente en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, conjuntamente con las normas estatales y las normas oficiales mexicanas que se apliquen en relación con la materia de la concesión.

Artículo 42. Al término de la concesión, las obras y demás bienes del concesionario destinados directa o indirectamente a la prestación de los servicios públicos, revertirán al organismo operador que sustituya al concesionario, sin costo alguno para éste.

Los concesionarios estarán obligados a capacitar al personal que los sustituya en la administración, operación, conservación, mantenimiento, obras y demás bienes de los servicios públicos, auxiliares y conexos concesionados, o derivados de dicho acto, en un plazo no mayor a seis meses, previo a la entrega de las instalaciones por cualquiera que sea su causa,

Artículo 43. La autoridad competente podrá autorizar, dentro de un plazo de sesenta días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud, la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones de las concesiones, a la persona jurídica colectiva siguiente en el orden de prelación respecto del fallo de la licitación pública realizada, siempre que el cesionario cumpla con los requisitos que esta Ley exige para ser concesionario; se comprometa a cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes a cargo del organismo operador y asuma las condiciones que al efecto determine la autoridad competente.

Artículo 44. Las concesiones se terminarán por:

- I. Renuncia del titular, en cuyo caso se harán efectivas las garantías señaladas en el título de concesión;
- II. Rescate en caso de utilidad o interés público, previa indemnización; y
- III. Disolución, liquidación o quiebra del concesionario. previa ejecución de las garantías otorgadas

La terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas por el titular durante su vigencia.

Artículo 45. Las concesiones podrán ser revocadas por la autoridad competente, en los supuestos siguientes:

I. Si el concesionario cede o transfiere las concesiones o las obligaciones derivadas o en ellas conferidas, sin autorización previa de la autoridad competente, en la que se exija al cesionario que reúna los mismos requisitos y condiciones que se tomaron en cuenta para el otorgamiento de la concesión;

II. Si el concesionario no cubre las indemnizaciones correspondientes, por daños que se originen con motivo del objeto de la concesión, en su caso se harán efectivas las garantías señaladas en el título de concesión.

- III. Si existe modificación o alteración sustancial de la naturaleza o condiciones de las obras o servicios públicos concesionados, sin autorización de la autoridad competente;
- IV. Si el concesionario no cumple al cedente, las prestaciones y contraprestaciones que se hubiesen pactado;
- V. Si el concesionario no otorga o no mantiene en vigor la garantía de cumplimiento de las concesiones;
- VI. La existencia de incumplimiento de las obligaciones señaladas en el título de concesión, o en materia de equilibrio ecológico, protección al medio ambiente y prevención de la contaminación de las aguas; y
- VII. Si el concesionario incumple con cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley, su reglamento, el título de concesión o demás normatividad aplicable.

Artículo 46. La revocación de la concesión será declarada administrativamente por la autoridad competente, en los términos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, sin necesidad de invocar la intervención del órgano jurisdiccional.

Artículo 47. La autoridad competente podrá autorizar que el concesionario otorgue en garantía los derechos derivados de la concesión a que se refiere esta Ley y precisará los términos y modalidades respectivas.

Las garantías a que se refiere el párrafo anterior, se otorgarán por el monto necesario para asegurar la correcta y continua prestación del servicio público concesionado, así como la infraestructura existente para proporcionarlo. Siempre y cuando no exceda el setenta por ciento de las garantías otorgadas por el concesionario.

Artículo 48. Para la ejecución de una garantía se deberán cumplir los requisitos establecidos por la autoridad competente.

Artículo 49. En caso de que la prestación de los servicios se concesione, los representantes legales del consejo de administración del concesionario deberán participar con voz, pero sin voto, en las sesiones del consejo consultivo.

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 50. Las actividades a que se refieren las fracciones II a IV del artículo 36 se podrán realizar mediante los siguientes contratos celebrados con el organismo operador que preste los servicios públicos:

- I. Contrato de prestación de servicios integrales, sin riesgo comercial, que se celebrará para la realización de los estudios, proyectos, construcción, operación, mantenimiento y administración de los sistemas para la prestación de los servicios, en los que se establecerá un pago previamente definido al contratista, por los servicios realizados;
- II. Contrato de prestación de servicios integrales, con riesgo comercial, que se celebrará para la construcción, operación, mantenimiento y administración de los sistemas requeridos para la prestación de servicios y el financiamiento del capital de trabajo;

III. Contratos para la construcción, posesión, operación y transferencia que se celebrarán para el financiamiento, construcción, posesión y operación de una obra nueva o sistema específico para la prestación de los servicios públicos, revirtiendo la propiedad de la obra, al término del contrato, al contratante; y

IV. Los demás contratos o convenios necesarios para capitalizar, mejorar, ampliar o hacer más eficientes los servicios públicos.

En los casos en que se haya otorgado un contrato integral de prestación de servicios y el contratista haya cumplido con las condiciones estipuladas en el mismo, se podrá asignar al referido contratista la concesión para la prestación de los mismos, sin necesidad de nuevo concurso, siempre y cuando así se haya establecido en la licitación correspondiente.

Los contratos y convenios a que se refiere esta Ley se consideran de derecho público. El incumplimiento de sus cláusulas motivará su rescisión, previa audiencia de la parte afectada, independientemente de las penas convencionales y la forma de recuperación de la inversión convenida.

Artículo 51. Los particulares podrán realizar el tratamiento de sus aguas residuales cumpliendo la normatividad establecida, previa descarga al sistema de alcantarillado, sin necesidad de obtener concesión o celebrar los contratos a que se refiere esta Ley.

Lo anterior deberá ejecutarse previa autorización del organismo operador correspondiente.

Artículo 52. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de las concesiones, convenios o contratos, se resolverán por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

Se faculta al titular del Poder Ejecutivo para intervenir cuando, por causa de utilidad pública, situaciones de índole laboral, legal, por caso fortuito o con la finalidad de garantizar el abastecimiento adecuado de agua a la población, resulte necesaria su injerencia, con base en el interés público.

(DENOMINACIÓN DEL TÍTULO REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

TÍTULO TERCERO DE LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CAPÍTULO ÚNICO CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 53. Los propietarios o poseedores frente a cuyos predios se encuentre instalada la tubería de distribución de agua y/o recolección de aguas residuales y pluviales, para contar con los servicios públicos, deberán solicitar al organismo prestador de los mismos, la instalación de la toma respectiva y la conexión de sus descargas, cumpliendo previamente con los requisitos señalados al efecto.

En el caso de inmuebles con el régimen de propiedad en condominio, de departamentos, despachos, negocios o comercios independientes o mixtos, se deberá instalar, preferentemente, una toma y medidor por usuario; pero sólo por causa justificada podrá autorizarse una sola toma con medidor en cada conjunto.

Para autorizar una sola toma como lo señala el párrafo anterior, el promotor, desarrollador, propietario o poseedor del inmueble de que se trate, deberá solicitar por escrito la prestación del servicio.

Cuando un edificio que tenga instalada una toma de agua cambie al régimen de propiedad en condominio, se podrá autorizar que se siga surtiendo de dicha toma, eximiendo a los propietarios o poseedores de cada piso, departamento, o local, de la instalación de aparatos medidores individuales, recabando previamente la solicitud escrita a que se refiere el segundo párrafo del presente artículo.

Artículo 54. Los modelos de contratos de prestación de los servicios públicos que celebren los prestadores de los servicios con los usuarios deberán ser aprobados por la procuraduría federal de protección al consumidor, debiéndose cumplir con lo señalado en la presente Ley para asegurar que los servicios públicos se proporcionen en condiciones competitivas que aseguren su continuidad, regularidad, calidad, cobertura y eficiencia.

Artículo 55. Aquellos desarrollos industriales, turísticos, campestres y de otras actividades productivas, podrán operar sistemas de abastecimiento de agua potable y desalojo de aguas residuales en forma independiente, siempre y cuando cuenten con la autorización del organismo operador y se sujeten en la operación a las normas establecidas en esta Ley y demás disposiciones aplicables en materia de equilibrio ecológico y/o protección del medio ambiente, excepto en los casos en que dichos servicios estén dentro del área de influencia de un concesionario.

Artículo 56. La nueva prestación o establecimiento de servicios públicos, en asentamientos que carezcan de ellos, se hará del conocimiento de los interesados por medio de un comunicado en cualesquiera de los medios de difusión, a fin de que los interesados tengan conocimiento de la prestación de dichos servicios públicos.

CAPÍTULO SEGUNDO CONEXIÓN AL SISTEMA

Artículo 57. A cada predio o establecimiento corresponderá una toma de agua independiente y dos descargas, una de aguas residuales y otra pluvial, cuando estos sistemas estén separados, y una de descarga, cuando sean combinados, el organismo prestador de los servicios fijará las especificaciones a las que se sujetará el diámetro de las mismas.

Cuando la solicitud de los servicios públicos no cumpla con los requisitos necesarios, se prevendrá a los interesados para que los satisfagan dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciban la comunicación. En caso de que no se cumpla con este requerimiento, el interesado deberá presentar una nueva solicitud.

Artículo 58. Presentada la solicitud debidamente requisitada, dentro de los quince días hábiles siguientes, se practicará una visita en el predio o establecimiento de que se trate, misma que tendrá por objetivos:

- I. Corroborar la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante;
- II. Conocer las circunstancias que el prestador de los servicios considere necesarias determinar, sobre la prestación de los servicios públicos;
- III. Determinar el presupuesto para efectos de cobro, que comprenderá el importe del material necesario y la mano de obra, ruptura y reposición de banqueteta, guarnición y pavimento, si lo hubiese; así como cualquier otro trabajo que se requiera para estar en condiciones de prestar los servicios públicos solicitados; y
- IV. Las conexiones e instalaciones de tomas solicitadas se autorizarán con base en el resultado de la visita practicada de acuerdo a esta Ley, en un término de cinco días hábiles computables a partir de la recepción del informe. La elaboración del informe no podrá extenderse por más de diez días hábiles a partir de la visita.

(REFORMADO SUP. CL. AL C. O. NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 59. Firmado el contrato correspondiente y pagado el importe del costo de la instalación, conexión y accesorios, así como de los derechos que correspondan por el usuario, el organismo prestador de los servicios ordenará la instalación de la toma y la conexión de las descargas de aguas residuales y/o pluviales, según corresponda, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de pago.

Cuando se trate de tomas solicitadas para establecimientos ubicados en forma temporal, los solicitantes deberán otorgar, como requisito previo para la instalación, la garantía que al efecto determine el organismo prestador de los servicios públicos.

Artículo 60. Es obligatoria la instalación de aparatos medidores para la verificación del consumo de agua del servicio público, para todos los usuarios. Al efecto, las tomas deberán instalarse en la entrada de los predios o establecimientos, y los medidores en lugares accesibles, junto a dicha entrada, en forma tal que se puedan llevar a cabo las lecturas de consumo, sin dificultad alguna, así como las pruebas de funcionamiento de los aparatos y, cuando sea necesario, el cambio de los medidores.

Los usuarios, bajo su estricta responsabilidad, cuidarán que no se deterioren los medidores, en virtud de considerarse responsables solidarios de los mismos.

Artículo 61. Instalada la toma y realizadas las conexiones respectivas, el prestador de los servicios realizará la apertura de la cuenta correspondiente, para efectos de cobro.

En los casos en que, con motivo de la instalación de la toma o las descargas, se destruya el pavimento, la guarnición o la banqueteta, el prestador de los servicios realizará de inmediato su reparación, con cargo al usuario, en los términos de la presente ley. Los trabajos correspondientes deberán efectuarse en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se ordene su reparación.

Cuando el prestador de los servicios no cumpla con la obligación establecida en este precepto en el plazo señalado, el Ayuntamiento deberá hacer la reparación del pavimento, la guarnición o la banquetta, según sea el caso, con cargo al organismo prestador de los servicios.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 62. Cualquier modificación que se pretenda hacer al inmueble o establecimiento, que afecte las instalaciones correspondientes a los servicios públicos materia de esta Ley, requerirá de la presentación previa de la solicitud respectiva, por los interesados, al organismo prestador de los servicios.

En ningún caso el propietario o poseedor del predio o establecimiento podrá manipular u operar por sí mismo la instalación, supresión o conexión de los servicios públicos.

El prestador del servicio podrá autorizar por escrito, una derivación de agua potable en las siguientes circunstancias:

- I. Para suministrar el servicio de agua potable a un predio, giro o establecimiento colindante, cuando el sistema no alcance a otorgar el servicio;
- II. Cuando se trate de espectáculos o diversiones públicas temporales, siempre que cuenten con el permiso correspondiente; y
- III. En los demás casos, mediante el estudio detallado de la situación específica y con aprobación del prestador del servicio.

En los casos de conexión a una ya existente legalmente por derivación, deberá contarse previamente con la autorización del propietario del predio, giro o establecimiento derivante, quien estará obligado solidariamente a pagar los derechos o tarifas que correspondan.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 63.- En los casos que conforme a la Ley proceda la restricción o, en su caso, la supresión de una toma de agua. El gasto correspondiente se ejecutará con cargo al usuario, por el prestador de servicios correspondiente.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 64. Las interconexiones de toma de agua o de descarga al alcantarillado requerirán de previa autorización del proyecto o control en su ejecución por el prestador de los servicios públicos, debiendo en todo caso contarse con las condiciones necesarias para que éste pueda cobrar los derechos y tarifas que le correspondan por el suministro de dichos servicios.

Artículo 65. Los fraccionadores, urbanizadores o desarrolladores deberán construir, a su cargo y por su cuenta, la infraestructura necesaria para prestar los servicios públicos, de conformidad con el proyecto autorizado por la autoridad competente, atendiendo a las especificaciones del prestador de dichos servicios.

Cuando dicha infraestructura haya operado durante un año sin haber presentado vicios ocultos o problemas de funcionamiento, previa supervisión del organismo operador, pasará al patrimonio del mismo sin costo alguno.

Los fraccionadores, urbanizadores o desarrolladores deberán pagar los gastos correspondientes a la infraestructura de los servicios públicos que deban realizar los prestadores de los mismos. Así como su contratación y costo de dichos servicios.

Artículo 66. Quienes utilicen o hayan utilizado los servicios públicos de manera clandestina deberán pagar las tarifas que correspondan a dichos servicios y, además, se harán acreedores a las sanciones administrativas que se señalen en la presente ley o, en su caso, a las sanciones penales correspondientes.

Cuando el prestador de los servicios detecte una toma clandestina deberá darla de alta en el padrón de usuarios, para empezar a facturar, además de hacer la notificación correspondiente.

Artículo 67. Todo lo relacionado con los predios o establecimientos, la forma en que otras autoridades o terceros deberán informar o avisar al prestador de los servicios de autorizaciones o actividades relacionadas con la presente ley; los trámites y procedimientos que se requieran para su cumplimiento, la obligación de proporcionar información para integrar el padrón de usuarios y para facilitar las atribuciones de la autoridad o la operación de los servicios públicos y, en general, las demás para proveer la exacta observancia de la presente ley, se precisarán en el reglamento de la misma.

(ADICIONADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 67 bis. Corresponde a los Organismos Operadores, en sus respectivos ámbitos de competencia:

- I. **Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas expedidas para regular las aguas residuales no domésticas que se viertan en el sistema de drenaje y alcantarillado;**
- II. **Definir las condiciones de pretratamiento para las descargas no domésticas que lo requieran, para la remoción o reducción de concentraciones de determinados contaminantes, cuando se cuente con el sistema público de tratamiento respectivo;**
- III. **Otorgar permisos de descarga de aguas residuales no domésticas al sistema de drenaje a su cargo;**
- IV. **Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de calidad de las descargas de aguas residuales preferentemente no domésticas al drenaje y alcantarillado, que se establezcan en las diversas disposiciones legales;**
- V. **Revisar los proyectos de obra de los sistemas de tratamiento que se pretendan construir por parte de los particulares, que descarguen a los sistemas de drenaje y alcantarillado aguas residuales no domésticas y, en su caso, recomendar las modificaciones que estime convenientes; y**

VI. Las demás que señale expresamente esta Ley y demás legislación aplicable.

(ADICIONADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 67 ter. Los comercios, talleres e industrias instalarán por cuenta propia, frente a su predio y antes de la descarga al drenaje o alcantarillado, un registro o pozo de visita para efecto de que el prestador del servicio pueda llevar a cabo la operación, el mantenimiento de la descarga y, en su caso, la toma de muestras para analizar las características de las aguas residuales que se descarguen. Estos análisis serán por cuenta del usuario.

Tratándose de usuarios domésticos, para los mismos efectos, preferentemente instalarán el registro o pozo de visita frente a su predio, y los análisis serán por cuenta del prestador del servicio.

Los comerciantes, talleres, industrias y usuarios tendrán la obligación de construir las trampas de sólidos, las desnatadoras de grasas o los sistemas de tratamiento antes de la descarga de sus aguas residuales al drenaje o alcantarillado, que la naturaleza de éstas requieran para cumplir con las condiciones particulares de descarga que determine el prestador del servicio.

Queda prohibido a los propietarios o poseedores de un inmueble:

- I. Descargar al sistema de drenaje y alcantarillado cualquier tipo de desechos o sustancias que alteren química o biológicamente los efluentes y los cuerpos receptores, o que por sus características pongan en peligro el funcionamiento del sistema o la seguridad de la población o de sus habitantes;**
- II. Realizar la conexión clandestina de su descarga al drenaje; y**
- III. Realizar alguna derivación para no cumplir con las obligaciones que se contienen en la presente Ley.**

La violación de este precepto dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la presente Ley y demás legislación aplicable.

Cuando se trate de una descarga de aguas residuales resultante de actividades productivas en cuerpos receptores distintos al drenaje o alcantarillado, el prestador del servicio informará a la autoridad federal competente.

(ADICIONADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 67 quáter. Podrá suspenderse el servicio de drenaje o alcantarillado cuando:

- I. En el inmueble no exista construcción;**
- II. Se deba reparar o dar mantenimiento al sistema; y**

III. La descarga pueda obstruir la infraestructura, o poner en peligro la seguridad de la población o de sus habitantes.

(ADICIONADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 67 quinquies. Queda prohibido descargar a los sistemas de drenaje, ríos, manantiales, arroyos, corrientes, colectores o canales localizados en el territorio de la Entidad, desechos tóxicos sólidos o líquidos, productos de procesos industriales u otros clasificados como peligrosos conforme a las disposiciones aplicables.

(ADICIONADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 67 sexies. El prestador del servicio instrumentará lo necesario para que los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales, cumplan con las disposiciones legales y normas técnicas en dicha materia, mediante la construcción de sistemas particulares de tratamiento o, en su caso, promoverá la construcción y operación de sistemas públicos de tratamiento y disposición de aguas residuales.

Tratándose de usuarios domésticos, el Organismo Operador procederá a fijar los derechos que resulten necesarias para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas públicos de tratamiento y disposición, a efecto de cumplir con las disposiciones legales en la materia.

La construcción de las obras y el costo de operación de los sistemas municipales correrán a cargo de quien tenga obligación de tratar sus aguas residuales.

(ADICIONADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 67 septies. No efectuarán el pago de los derechos y tarifas los propietarios o poseedores de los predios responsables de las descargas que demuestren, que éstas cumplen con las diversas disposiciones aplicables en materia de calidad de aguas residuales, comprobación que se hará en la forma y términos que determine el reglamento de la presente Ley.

(ADICIONADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 67 octies. Los Organismos Operadores elaborarán y notificarán a las autoridades competentes, el inventario de las descargas de aguas residuales no domésticas que se viertan al sistema de drenaje y alcantarillado a su cargo, en el que se incluirán los volúmenes y condiciones de descarga autorizados.

En los sistemas de disposición y tratamiento de aguas residuales que se pretendan construir, se considerarán y deberán realizar los proyectos para el manejo y disposición final de lodos, en los términos de las disposiciones legales respectivas.

**TÍTULO CUARTO
DE LOS CONSUMIDORES**

CAPÍTULO ÚNICO

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 68. Todo usuario, tanto del sector público como del sector social o privado, está obligado al pago de los servicios públicos que se proporcionen, con base en los derechos y tarifas fijadas en los términos de esta Ley.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 69. Los usuarios deberán pagar el importe del derecho dentro del plazo que se señale en el recibo correspondiente, debiendo efectuarse en las oficinas que determine el prestador de los servicios públicos.

Artículo 70. El propietario de un predio responderá ante el prestador de los servicios públicos por los adeudos que se generen, en los términos de esta Ley.

Cuando se transfiera la propiedad de un inmueble, con sus servicios públicos, el nuevo propietario se subrogará en los derechos y obligaciones derivados de la contratación anterior, debiendo dar aviso al prestador de los servicios, salvo en el caso de que se realice una nueva contratación, en donde deberá verificarse la liquidación total de los adeudos que en su caso existieren.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 71. Cuando los predios no cuenten con medidor por causas imputables al organismo operador, los usuarios cubrirán el derecho previamente aprobado por el Congreso del Estado.

Cuando no sea posible medir el consumo debido a la destrucción total o parcial del medidor respectivo, el prestador de los servicios podrá optar por determinar los derechos en función de los consumos realizados con anterioridad, independientemente de los derechos a cubrir por la reposición del medidor.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 72. Los usuarios que se surtan de agua potable por medio de interconexiones autorizadas por los prestadores de los servicios, pagarán las tarifas correspondientes al medidor de la toma original, de la que se conecte, pero si la toma no tiene medidor aún, cubrirán el derecho previamente aprobado por el Congreso del Estado.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 73. Por cada interconexión, el usuario pagará al prestador de los servicios públicos el importe de los derechos de conexión que correspondan a una toma, así como el servicio respectivo.

Artículo 74. Las autoridades de los ayuntamientos serán responsables de vigilar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y del reglamento que, en su oportunidad se expida, al autorizar la construcción, rehabilitación, ampliación, remodelación o demolición de obras.

Artículo 75. En épocas de escasez de agua, el prestador de los servicios públicos podrá acordar condiciones de restricción en las zonas y durante el lapso que sea necesario, previo aviso oportuno a los usuarios, a través de los medios de comunicación disponibles.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Cuando la escasez de agua sea originada por negligencia o falta de previsión del prestador de los servicios públicos, éste responderá de los perjuicios que resulten, conforme a lo establecido en los contratos respectivos.

Artículo 76 Los usuarios de los servicios públicos, tendrán los derechos siguientes:

- I. Exigir la prestación de los servicios públicos, conforme a la calidad establecida en la normatividad federal y/o estatal correspondiente;
- II. Acudir ante la autoridad competente en caso de incumplimiento a los contratos celebrados entre los usuarios y los prestadores de los servicios públicos, a fin de solicitar el cumplimiento de los mismos;
- III. Interponer el recurso de reconsideración contra resoluciones y actos de los organismos operadores, el cual se tramitará en la forma y términos establecidos en el presente ordenamiento;
- IV. Denunciar, ante la autoridad competente, cualquier acción u omisión cometida por terceras personas que pudieran afectar sus derechos;
- V. Recibir información general sobre los servicios públicos en forma suficientemente detallada, para el ejercicio de sus derechos como usuario;
- VI. Ser informado con anticipación de los cortes o restricción programados, por servicios de mantenimiento u otras causas;
- VII. Conocer con debida anticipación el régimen tarifario y recibir oportunamente los recibos correspondientes, así como reclamar errores en los mismos;
- VIII. Formar grupos organizados de usuarios para la promoción de la construcción, conservación, mantenimiento, rehabilitación y operación de los sistemas destinados a la prestación de los servicios públicos;
- IX. Constituirse en personas jurídicas colectivas, a las que se pudiera otorgar en concesión o con los que se pudieran celebrar contratos para construir y operar sistemas, prestar los servicios o administrar, operar, conservar y mantener la infraestructura hidráulica respectiva; y

- X. Participar, a través de los consejos consultivos, en la planeación, programación, administración, operación, supervisión o vigilancia del prestador de los servicios públicos, en los términos de la presente Ley.

TÍTULO QUINTO

SECCIÓN PRIMERA ESTRUCTURA TARIFARIA

(REFORMADO DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

CAPÍTULO PRIMERO DE LOS DERECHOS Y TARIFAS

Artículo 77. La estructura tarifaria deberá:

- I. Propiciar la autosuficiencia financiera de los prestadores de los servicios públicos;
- II. Promover la racionalización del consumo;
- III. Considerar la capacidad de pago de los distintos estratos de usuarios;
- IV. Promover una menor dependencia de los municipios hacia el Estado y la federación, para la prestación de los servicios públicos;
- V. Procurar la orientación del desarrollo urbano e industrial;
- VI. Impulsar el mejoramiento de la calidad del agua; y
- VII. Considerar el costo de operación y todas las actividades inherentes al mismo. Así como la ampliación de coberturas.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 78. Los derechos y tarifas resultantes se determinarán y actualizarán por quien preste los servicios, previa aprobación del Congreso del Estado, con base en lo que defina el organismo operador, en los procedimientos se establecerán los parámetros y su interrelación para el cálculo de las tarifas medias de equilibrio, mismas que se determinarán en veces salarios mínimos.

Las tarifas medias de equilibrio deberán ser suficientes para cubrir los costos derivados de la operación, el mantenimiento y administración de los sistemas; la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura existente; la amortización de las inversiones realizadas; los gastos financieros de los pasivos; y las inversiones necesarias para la expansión de la infraestructura. Los procedimientos deberán reflejar el efecto que, en su caso, tengan en las tarifas medias de equilibrio, las aportaciones que realicen los gobiernos

estatal, federal o municipal, o cualquier otra instancia pública, privada o social. Estas también deberán tomar en cuenta explícitamente el efecto de la eficiencia física, comercial, operativa y financiera de los prestadores de los servicios.

Una vez aprobados los derechos y tarifas por el Congreso del Estado, serán publicadas en el Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en el Municipio.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 79. Los procedimientos para el cálculo de las tarifas medias de equilibrio deberán diferenciar las correspondientes a la prestación de los diferentes servicios en ese sentido, los procedimientos que establezca el organismo operador determinarán:

- I. La tarifa media de equilibrio de los servicios de abastecimiento de agua potable; en sus diferentes modalidades;
- II. La tarifa media de equilibrio de los servicios de recolección y tratamiento de aguas residuales; en sus diferentes modalidades;
- III. El derecho por conexión a la red de agua potable;
- IV. El derecho por conexión a la red de drenaje; y
- V. Las demás que se requieran conforme al criterio del organismo operador.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 80. Las revisiones, en lo que se refiere a los componentes del costo y la relación entre ellos, se harán por el organismo operador, dichas revisiones podrán hacerse en base a una propuesta y un estudio técnico que las justifique.

(DEROGADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 81. Derogado.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 82. La Junta de Gobierno del organismo operador vigilará la correcta aplicación de los derechos, así como la congruencia entre las tarifas medias y la estructura tarifaria correspondiente.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 83. No se concederán exenciones respecto a los derechos y tarifas a que se refiere el presente capítulo, salvo las previstas en las disposiciones legales aplicables.

(DEROGADO SUP.CL"ALP.O. NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 84. Derogado.

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 85. La falta de pago, por parte de los usuarios, facultará al organismo operador o al prestador de los servicios públicos correspondiente, para la restricción de los mismos, hasta que se regularice su pago.

Igualmente, quedan facultados el organismo operador o los prestadores de los servicios públicos, a suspender estos cuando se comprueben derivaciones o un uso distinto al convenido.

Lo anterior será independiente de poner en conocimiento de tal situación a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 86. Los notarios públicos o jueces no autorizarán o certificarán los actos traslativos de dominio de bienes inmuebles urbanos, cuando no se acredite estar al corriente en el pago de los derechos o tarifas por los servicios públicos proporcionados.

CAPÍTULO SEGUNDO FACULTAD DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

Artículo 87. Los organismos operadores y, en su caso, los prestadores de los servicios públicos, contarán con personal para la verificación de los servicios públicos que proporcionen.

Artículo 88. Los organismos operadores o prestadores de servicios públicos, según corresponda, podrán ordenar la práctica de visitas por personal autorizado, para verificar lo siguiente:

- I. Que el uso de los servicios públicos sea el contratado;
- II. El funcionamiento de los medidores y las causas de alto o bajo consumo;
- III. El diámetro exacto de las tomas y de las conexiones de las descargas;
- IV. Que no existan derivaciones;
- V. La existencia de fugas de agua;
- VI. Que las tomas o descargas cumplan con lo dispuesto en la ley;
- VII. El cumplimiento del presente ordenamiento; y
- VIII. Las demás que se estime pertinentes.

Artículo 89. Quien practique las visitas de inspección o verificación deberá acreditar su personalidad y exhibir la orden escrita que funde y motive la visita. Dicha orden deberá, además, señalar quién la emite, expresar el objeto o propósito de la visita y ostentar la firma autógrafa de quien la emitió y el nombre o nombres de las personas a las

que vaya dirigida. En caso de que se ignore el nombre de la persona a visitar, se señalarán los datos suficientes del predio que permitan su identificación.

Artículo 90. Para poder llevar a cabo la visita de inspección o verificación, el visitador deberá constituirse en el domicilio señalado en la orden respectiva, misma que deberá notificar personalmente. En caso de no encontrar a quien deba notificar, le dejará citatorio en el domicilio, sea para que espere a una hora fija del día hábil siguiente o para que acuda a notificarse, dentro del plazo de seis días, a las oficinas del organismo operador o prestador de los servicios, según corresponda, apercibiéndolo que de no esperar a la cita, se notificará la orden a quien se encuentre en el domicilio.

Artículo 91. De las diligencias de notificación o visita, se levantará acta circunstanciada de la que se entregará copia a la persona con quien se entienda la misma. En caso de que el visitado y los testigos se negasen a firmarla o a imprimir su huella digital, lo hará constar el visitador en la misma, no afectando por este hecho su validez.

Para el caso de que el visitado se negase a recibir la notificación de la orden, ésta se hará por medio de instructivo que se fijará en lugar visible de dicho domicilio, debiendo el visitador asentar razón de tal circunstancia.

Artículo 92. Las visitas se limitarán exclusivamente al objeto indicado en la orden respectiva, debiendo el visitado designar a dos testigos y, en caso de negativa, lo hará el visitador.

Por ningún motivo la visita podrá extenderse a objetos distintos, aunque se relacionen con el servicio de agua, salvo que se descubra accidentalmente flagrante infracción a las disposiciones de esta Ley, en cuyo caso, quien realiza la visita lo hará constar en el acta correspondiente.

Artículo 93. Si, a pesar de la notificación de la orden, se impide la visita, se levantará acta de infracción en presencia de dos testigos y se dará parte a la autoridad competente, independientemente de la aplicación de las sanciones que correspondan.

Artículo 94. Cuando se encuentre desocupado o cerrado un predio o establecimiento en el que deba practicarse una visita, se prevendrá a los ocupantes, encargados, propietarios o poseedores, por medio de un aviso que se fijará en lugar visible, que el día y la hora que se señalen dentro de los quince días hábiles siguientes, se deberá tener abierto, con los apercibimientos de la ley en caso contrario.

Artículo 95. Los usuarios están obligados a permitir el acceso al personal debidamente acreditado, al lugar o lugares que se señalen en la orden de visita correspondiente.

Artículo 96. La lectura de los aparatos medidores para determinar el consumo de agua en cada toma o interconexión, se efectuará por personal autorizado, en los términos de la reglamentación respectiva.

Artículo 97. Corresponde en forma exclusiva a los organismos operadores, prestadores de los servicios públicos, o a quienes contraten para tal efecto, instalar y operar los aparatos medidores, así como verificar su funcionamiento y su retiro cuando hayan sufrido daños.

Artículo 98. Los usuarios cuidarán que no se deterioren o destruyan los aparatos medidores, por lo que deberán ser protegidos contra robo, manipulaciones indebidas y toda posible causa de deterioro.

Los propietarios o poseedores de predios que cuenten con las instalaciones de aparatos medidores, están obligados a informar a los organismos operadores o prestadores de los servicios públicos, en un plazo máximo de tres días hábiles, todo daño o perjuicio causado a los medidores.

Artículo 99. Si la descarga de albañal domiciliaria se destruye por causas imputables a los usuarios, propietarios o poseedores de los predios, estos deberán ejecutar la obra necesaria para suplirla.

En caso contrario el organismo operador o el prestador de los servicios públicos la ejecutará con cargo al usuario.

Artículo 100. Cuando no se pueda determinar el volumen de agua, como consecuencia de la descompostura del medidor por causas no imputables al usuario o debido a la destrucción total o parcial del medidor, la tarifa de agua se pagará conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 101. Procederá la determinación presuntiva del volumen de consumo del agua, cuando:

- I.* No se tenga instalado aparato de medición;
- II.* No funcione el medidor;
- III.* Estén rotos los sellos del medidor o se hayan alterado sus funciones; y
- IV.* El usuario se oponga u obstaculice la iniciación o desarrollo de las facultades de verificación o medición.

La determinación presuntiva a que se refiere este artículo procederá independientemente de las sanciones a que haya lugar.

Artículo 102. Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, se calculará el pago, considerando indistintamente:

- I.* El servicio contratado o el permiso de descarga respectivo;
- II.* La cantidad de agua que se calcule que el usuario pudo consumir durante el período para el cual se efectúe la determinación, de acuerdo con las características de sus instalaciones;
- III.* Otra información obtenida por el organismo operador o el prestador de los servicios públicos correspondiente, en el ejercicio de sus facultades de comprobación; y
- IV.* Los medios indirectos de la investigación económica o cualquier otra clase.

El organismo operador o prestador de los servicios públicos según corresponda, determinará y exigirá el pago, con base en la estimación presuntiva del volumen calculado.

Artículo 103. El organismo operador o el prestador de los servicios públicos podrán realizar las acciones a que se refiere esta Ley, siempre que así se haya previsto en los contratos de prestación de los servicios públicos celebrados con los usuarios,

TÍTULO QUINTO

SECCIÓN SEGUNDA INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS

CAPÍTULO PRIMERO INFRACCIONES Y SANCIONES

(REFORMADO SUP.CL"ALP.O.NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 104. La autoridad estatal, municipal o los organismos operadores, sancionarán conforme a lo previsto por esta Ley, los siguientes hechos:

- I. Explotar, usar, o aprovechar aguas estatales sin título cuando lo exija la presente Ley, así como modificar o desviar los cauces, vasos o corrientes cuando sean administrados por el Estado, sin autorización de la Comisión;
- II. Explotar, usar o aprovechar aguas estatales, sin observar las disposiciones en materia de calidad del agua;
- III. Explotar, usar o aprovechar aguas estatales en volúmenes mayores a los autorizados en el título respectivo;
- IV. Ocupar cuerpos receptores administrados por el Estado, sin autorización de la Comisión;
- V. Alterar la infraestructura hidráulica autorizada, sin permiso de la autoridad estatal, municipal o los organismos operadores, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- VI. Negar los datos requeridos por la autoridad estatal, municipal o los organismos operadores, para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y en los títulos de concesión;
- VII. Arrojar o depositar sustancias tóxicas y lodos provenientes de los procesos de tratamiento y disposición de aguas residuales, en cauces y vasos estatales;
- VIII. Incumplir las obligaciones contenidas en el título de concesión, autorización o permiso;

- IX. Incumplir la obligación de solicitar oportunamente el servicio de agua potable y la instalación de la descarga correspondiente, dentro de los plazos establecidos en esta Ley;**
- X. Instalar en forma clandestina conexiones en cualesquiera de las instalaciones de las redes, así como ejecutar o consentir que se realicen provisional o permanentemente, derivaciones de agua o drenaje;**
- XI. Proporcionar servicios de agua en forma distinta a la que señale esta Ley a personas que están obligadas a surtirse directamente el servicio público;**
- XII. Negarse el usuario a reparar alguna fuga de agua que se localice en su predio;**
- XIII. Desperdiciar ostensiblemente el agua o no cumplir con los requisitos, normas y condiciones de uso eficiente del agua que establece esta Ley, su reglamento o las disposiciones que emitan la autoridad estatal, municipal o los organismos operadores a cargo del servicio;**
- XIV. Impedir, sin interés jurídico y causa debidamente justificada, la ejecución de obras hidráulicas en vía pública, para la instalación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;**
- XV. Deteriorar o causar daños a cualquier obra hidráulica o red de distribución;**
- XVI. Impedir la instalación de los dispositivos necesarios para el registro o medición de la cantidad y calidad del agua, en los términos que establece esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables;**
- XVII. Causar desperfectos al aparato medidor, violar los sellos del mismo, alterar el consumo o provocar que el propio medidor no registre el consumo de agua, así como retirar o variar la colocación del medidor de manera transitoria o definitiva, sin la autorización correspondiente;**
- XVIII. Impedir la revisión de los aparatos medidores o la práctica de visitas de inspección;**
- XIX. Emplear mecanismos para succionar agua de las tuberías de conducción o de distribución, sin la autorización correspondiente;**
- XX. Descargar aguas residuales en la red de drenaje sin contar con el permiso de la autoridad estatal, municipal o los organismos operadores a cargo del servicio, o haber manifestado datos falsos para obtener el permiso de referencia;**
- XXI. Recibir el servicio público de agua potable, agua residual tratada o drenaje, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales en las redes de drenaje, sin haber cubierto los derechos o tarifas respectivas;**
- XXII. Descargar aguas residuales en las redes de drenaje y alcantarillado, por parte de los usuarios de aguas nacionales, sin que se hayan cubierto los derechos y tarifas respectivas;**

XXIII. Incumplir el concesionario con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Ley, o las previstas en el título de concesión;

XXIV. Realizar campañas con fines de lucro o beneficios personales, con el objeto de incitar a la comunidad a incumplir con lo dispuesto en esta Ley;

XXV. No registrar las instalaciones u obras hidráulicas ante la Comisión y Organismos Operadores; y

XXVI. Incurrir en cualquier otra violación a los preceptos que señala esta Ley y su Reglamento.

(REFORMADO SUP. CL. CALCP.O. NÚMERO 005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

Artículo 105. Las faltas a que se refiere el artículo anterior, serán sancionadas administrativamente por la autoridad estatal, municipal o los organismos operadores con multas equivalentes a días de salario mínimo general vigente en el área geográfica y en el momento en que se cometa la infracción:

- I. De uno a treinta en el caso de violación a las fracciones III, V, VI, IX y XVI;**
- II. De treinta a quinientos en el caso de violación a las fracciones IV, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI; y**
- III. De quinientos a mil en el caso de violación a las fracciones I, II, VII y XV.**

Para sancionar las faltas anteriores, se calificarán las infracciones tomando en consideración la gravedad de la falta, los daños causados, las condiciones económicas del infractor y la reincidencia, en caso procedente.

Cuando los hechos que contravengan las disposiciones de esta Ley o su reglamento presuntamente constituyeren un delito, se formulará denuncia ante las autoridades competentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones administrativas que procedan.

Artículo 106. Las sanciones serán impuestas con base en las actas levantadas por personal del organismo operador o el prestador de los servicios públicos correspondientes, según sea el caso.

En todo caso, las resoluciones que se emitan en materia de sanciones deberán estar fundadas y motivadas con apego a derecho y tomando en consideración los criterios establecidos del artículo anterior.

Artículo 107. Si una vez vencido el plazo concedido para subsanar la o las infracciones, resultare que ésta o éstas aún persisten, podrán imponerse multas por cada día que transcurra sin obedecer el mandato.

En el supuesto de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta de dos veces el monto anteriormente impuesto. En caso de segunda reincidencia, se aplicará tres veces el monto anteriormente impuesto y así sucesivamente.

En caso de que las multas lleguen al valor máximo aplicable y este no se cubra en un periodo máximo de 30 días naturales, se podrá acudir a las instancias legales correspondientes, para ser efectivo el cobro por las vías pertinentes.

Artículo 108. Las sanciones que correspondan por las faltas previstas en esta ley, se impondrán sin menoscabo del pago de los daños y perjuicios causados, cuyo monto se notificará al infractor, previa su cuantificación o actualización, para que los pague dentro del plazo que le sea determinado al efecto, por el organismo operador o el prestador de los servicios públicos correspondiente.

Asimismo, se notificarán los adeudos que tengan las personas físicas o jurídicas colectivas, con motivo de las obras o la destrucción de las mismas que por su cuenta tengan que realizar.

Artículo 109. Son infracciones cometidas por los prestadores de los servicios públicos y/o los contratistas:

I. Negar la contratación de los servicios públicos sin causa justificada;

(REFORMADA SUP.CL"ALP.O.NÚMERO005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009)

II. **Aplicar derechos y tarifas que excedan las autorizadas en términos de esta Ley;**

III. No prestar los servicios públicos de conformidad con los niveles de calidad o condiciones establecidas por los organismos operadores en el título de concesión o el convenio celebrado, así como en la legislación federal o estatal vigente, conjuntamente con las disposiciones que, al efecto, se expidan, tomando como base la normatividad en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente o las normas oficiales aplicables;

IV. Interrumpir, total o parcialmente, la prestación de los servicios públicos, sin causa justificada;

V. En caso de concesionarios y contratistas, el incumplir con las obligaciones de conservación y/o mantenimiento de los sistemas destinados a los servicios públicos; y

VI. Cualquier otra infracción a esta Ley o a su reglamento, que no esté expresamente prevista, en esta sección.

Artículo 110. Las infracciones a que se refiere el artículo anterior, serán ejecutadas por la autoridad competente, según corresponda, con base en lo siguiente:

I. Con multa de quinientos a dos mil días de salario mínimo diario general vigente en el Estado, al momento de cometerse la infracción, tratándose de las fracciones I y IV;

II. Con multa de mil a cuatro mil días de salario mínimo diario general vigente en el Estado, al momento de cometerse la infracción, en caso de la fracción II;

III. Con multas de cien a mil días de salario mínimo diario general vigente en el Estado, al momento de cometerse la infracción, tratándose de la fracción III;

- IV. Con multa de mil a cinco mil días de salario mínimo diario general vigente en el Estado, al momento de cometerse la infracción, tratándose de la fracción V; y
- V. Con multa de hasta quinientos días de salario mínimo diario general vigente en el Estado, al momento de cometerse la infracción, en el caso de la fracción VI.

En caso de reincidencia, la autoridad competente, según corresponda, podrá imponer una sanción equivalente hasta por el doble de la cuantía señalada.

Artículo 111. Las sanciones que se señalan en el artículo anterior se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que, en su caso, resulte aplicable o de la revocación o rescisión que proceda.

Artículo 112. Para la aplicación de las sanciones a que se refiere el artículo 110, la autoridad competente, según sea el caso, notificará al presunto infractor de los hechos motivo del procedimiento y le otorgará un plazo de quince días hábiles para que presente pruebas y manifieste por escrito lo que a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo, la autoridad competente dictará la resolución que corresponda, en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

CAPÍTULO SEGUNDO

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 113. Contra resoluciones y actos de los organismos operadores o prestadores de los servicios públicos que causen agravio a los particulares, y que para su impugnación no tengan señalado trámite especial en esta Ley o en otra disposición legal aplicable, procederá el recurso de reconsideración, el cual se tramitará en la forma y términos de esta sección.

Artículo 114. El recurso de reconsideración se interpondrá por escrito ante quien haya emitido la resolución o ejecutado el acto, dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación o de aquel en que se haya tenido conocimiento si no hubo notificación.

En dicho escrito se expresará:

- I. El nombre y el domicilio del recurrente, los agravios que le cause la resolución o el acto impugnado y los elementos de prueba que se consideren necesarios;
- II. Al escrito se acompañarán las constancias que acrediten la personalidad del recurrente, cuando actúe en nombre de otro o de personas jurídicas colectivas;
- III. La fecha en que tuvo conocimiento de la resolución recurrida, anexando la documentación respectiva; y
- IV. La mención de quien haya dictado la resolución u ordenado o ejecutado el acto.

Artículo 115. La autoridad correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes al escrito en que reciban el recurso, verificará si fue interpuesto en tiempo y forma, admitiéndolo o rechazándolo, en el supuesto de no cumplir con los requisitos señalados en la fracción I del artículo anterior,

En caso de admisión, ordenará la suspensión del acto y desahogará las pruebas que procedan en un plazo que no excederá de veinte días hábiles, contados a partir de la notificación del proveído de admisión.

Artículo 116. Dentro de los diez días hábiles siguientes al desahogo de las pruebas, si las hubiere, se dictará resolución en la que se confirme, modifique o revoque la resolución recurrida o el acto impugnado se notificará al interesado, personalmente o por correo certificado.

Artículo 117. En lo relativo a la interpretación, sustanciación y decisión de los recursos que contempla esta ley, se aplicarán supletoriamente las disposiciones vigentes de los códigos civil y de procedimientos civiles del estado.

TRANSITORIOS

Primero: La presente ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el periódico oficial del estado.

Segundo: Se abrogan, todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Tercero: El reglamento de la presente ley se publicará en un plazo no mayor a doce meses, contados a partir de la publicación de la presente ley en el periódico oficial del estado.

Cuarto: El instituto del agua que se conforme sobre la base del presente ordenamiento, será un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con los objetivos, atribuciones, y demás características que se estipulen en su acuerdo o decreto de creación, siendo coordinado por la secretaría de desarrollo social y protección del medio ambiente.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DE TABASCO; A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, DIP. DORA MARÍA SCHERRER PALOMEQUE, PRESIDENTA; DIP. FRANCISCO SANTO MAGAÑA, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.

DECRETO 204

REFORMA PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO “L” AL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 7005 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2009.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman** los artículos: 3 primer párrafo; 4; 5 fracciones XI y XII; 6; 8 fracción II; 9 último párrafo; 10 primer párrafo, fracciones IV, VI, X y XVI; 13; 15 fracciones I, IV y VII; 19 último párrafo; 22 primer párrafo; 27 primer párrafo, fracciones II, XI y XIII; 33; 34 fracción IV; 38 último párrafo; 39 fracción XI; 41 segundo párrafo; 50 primer párrafo; 53; 59; 62; 63; 64; 68; 69; 71; 72; 73; 75 segundo párrafo; 78; 79; 80; 82; 83; 85 primer párrafo; 86; 104; 105 y 109 fracción II; la denominación del Título Tercero, para quedar como: “De la Dotación de los Servicios Públicos”; del texto: “Capítulo Único” del Título Tercero, para quedar como: “Capítulo Primero”; la denominación del Capítulo Primero del Título Quinto, para quedar como: “De los Derechos y Tarifas”. Se **adicionan**: Un Capítulo Segundo al Título Primero, que se denomina: “Comisión Estatal de Agua y Saneamiento” y que comprende del artículo 6 al artículo 10, recorriéndose en su orden los siguientes capítulos quedando el actual segundo como tercero y el tercero como cuarto; los artículos 6 bis; 6 ter; 6 quater; 6 quinquies; 6 sexies; 6 octies; 6 novies; un artículo 18 bis al Capítulo Primero del Título Segundo; los artículos 67 bis; 67 ter; 67 quater; 67 quinquies; 67 sexies; 67 octies y 67 novies, al Capítulo Segundo del Título Tercero. Se **derogan**: la fracción IV del artículo 3; la fracción XV del artículo 5; así como los artículos 81 y 84; todos de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se abroga el decreto 2155, relativo a la Ley de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en el Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial el 24 de abril de 1982.

Tercero. Las funciones que realiza los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, serán asumidas por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, por lo que se subroga en todos los derechos y obligaciones que le correspondían al primero, en consecuencia, se transfieren a dicha Comisión todos los recursos humanos, materiales, económicos y los de carácter técnico y administrativo, así como los bienes muebles e inmuebles con que los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco operaba.

La transferencia del personal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco será sin perjuicio de sus derechos laborales.

Cuarto. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Quinto. En un plazo de treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, se constituirá el Consejo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

Sexto. El reglamento de esta Ley y de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, se publicarán en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales contados a partir de su vigencia.

Séptimo. En todas las disposiciones legales, resoluciones, contratos, convenios o actos realizados con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, en que se haga referencia a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, tales referencias se entenderán como hechas a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

Octavo. Los órganos u organismos que hayan sido constituidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, en un plazo máximo de un año, ajustarán su organización y funcionamiento a las disposiciones de esta Ley y de los reglamentos que se expidan con base en ella.

Noveno. En la celebración de los Convenios entre algún municipio y el poder ejecutivo estatal para la asunción de la responsabilidad de la prestación de los servicios públicos de agua, se estará a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la presente Ley, su Reglamento y demás ordenamientos que resulten aplicables.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DIP. KARINA GONZÁLEZ BALCÁZAR, PRESIDENTA; DIP. ALIPIO OVANDO MAGAÑA, SECRETARIO; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

DECRETO 194

REFORMA PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO “E” AL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 7561 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2015

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3 y 6 quáter y se adicionan los artículos 6 nonies y 6 decies, todos de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DIP. VERÓNICA CASTILLO REYES, PRESIDENTA; DIP. NOÉ DANIEL HERRERA TORRUCO, SECRETARIO. RUBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

TÍTULO PRIMERO
DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley, es de orden público y tiene como finalidad:

- I. Regular las facultades y obligaciones de los municipios que integran el Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- II. Establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de los ayuntamientos y de la administración pública municipal, así como los servicios públicos que le competen en los términos que disponen el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y
- III. Reglamentar las demás disposiciones constitucionales referentes al Municipio Libre.

En todo lo no previsto por esta Ley para la organización y funcionamiento de los gobiernos municipales, se estará a las disposiciones de sus reglamentos administrativos o interiores, que se expedirán por los ayuntamientos sin contravenir las disposiciones de la Constitución Política federal, la particular del Estado, la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 2. El Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente Ley.

Artículo 3. La función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

Artículo 4. En los términos señalados en esta Ley y sin menoscabo de la libertad que sancionan el pacto federal y la Constitución del Estado, los municipios podrán coordinarse entre sí, con el Estado o con municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos y en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal.

CAPÍTULO II
De la Organización Territorial del Estado

Artículo 5. El Estado de Tabasco se integra por 17 municipios cuyas denominaciones y cabeceras son las siguientes:

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

MUNICIPIOS	CABECERAS
Balancán	La ciudad de Balancán
Cárdenas	La ciudad de Cárdenas
Centla	La ciudad de Frontera
Centro	La ciudad de Villahermosa
Comalcalco	La ciudad de Comalcalco
Cunduacán	La ciudad de Cunduacán
Emiliano Zapata	La ciudad de Emiliano Zapata
Huimanguillo	La ciudad de Huimanguillo
Jalapa	La ciudad de Jalapa
Jalpa de Méndez	La ciudad de Jalpa de Méndez
Jonuta	La ciudad de Jonuta
Macuspana	La ciudad de Macuspana
Nacajuca	La ciudad de Nacajuca
Paraíso	La ciudad de Paraíso
Tacotalpa	La ciudad de Tacotalpa
Teapa	La ciudad de Teapa
Tenosique	La ciudad de Tenosique de Pino Suárez

Artículo 6. Los municipios conservarán los límites que de hecho y por derecho les corresponda a la fecha de la expedición de esta Ley.

Artículo 7. Para su gobierno interior los municipios dividirán su territorio en Delegaciones; éstas en Subdelegaciones; éstas en Sectores; y éstos en Secciones. Los ayuntamientos determinarán la extensión de cada una de éstas áreas.

Artículo 8. De conformidad con su importancia demográfica, recursos y servicios públicos, los asentamientos humanos de cada Municipio tendrán una de las siguientes categorías: ciudad, villa, pueblo y ranchería.

Artículo 9. Se denomina:

a) Ciudad, al poblado con censo no menor de 7,500 habitantes, servicios públicos, médicos y de policía, calles pavimentadas; edificios adecuados para las oficinas municipales; hospitales, mercado, rastro, cárcel, panteón, instituciones bancarias, industriales, comerciales, agrícolas; hoteles, planteles de enseñanza preescolar, primaria y media;

b) Villa, al poblado con censo no menor de 5,000 habitantes, servicios públicos, médicos y de policía, calles pavimentadas, edificios adecuados para los servicios municipales, hospital o centro de salud, mercado, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar, primaria y media;

c) Pueblo, al poblado que tenga censo no menor de 2,500 habitantes, los servicios indispensables, edificios para los servicios públicos municipales del lugar, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar y primaria; y

d) Ranchería, al poblado con censo no menor de 1,000 habitantes, local adecuado para la autoridad municipal y edificios para escuelas de enseñanza preescolar y primaria.

Artículo 10. Los asentamientos humanos que demuestren que han llenado los requisitos señalados para cada categoría política, podrán ostentar oficialmente la que les corresponda, mediante petición que al respecto realice el Ayuntamiento de su Municipio, ante la Legislatura local, la que de estimarlo procedente ordenará que se expida el decreto respectivo, que deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 11. La creación y supresión de municipios, modificación de su territorio, cambios de cabeceras municipales y problemas sobre límites intermunicipales, serán resueltos por la Legislatura del Estado.

Para crear un Municipio se requiere que exista un mínimo de treinta mil habitantes en el territorio que pretende constituirse, que las fuentes de ingresos sean suficientes para cubrir sus necesidades, que no afecte seriamente la economía del Municipio del que pretenda segregarse; que mediante plebiscito y por mayoría de las dos terceras partes de la población, se confirme el deseo de los habitantes de integrar un nuevo Municipio y que se consulte al Ayuntamiento del que el nuevo cuerpo intente desmembrarse.

Artículo 12. Salvo lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables, los conflictos a que se refiere el artículo 36, fracción XX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que se susciten entre dos o más municipios del Estado, o políticos entre cualquiera de éstos con el Poder Ejecutivo, serán resueltos por el Congreso del Estado, conforme al siguiente procedimiento:

I. El Congreso del Estado recibirá a través de la Oficialía Mayor, el escrito por el que se promueva la solicitud de intervención para resolver el conflicto planteado.

A dicho escrito se le anexará la documentación y deberá cumplir como mínimos los requisitos que enseguida se indican:

- a) Denominación y domicilio de la autoridad que presenta la solicitud;
- b) Copia certificada del Acta de Cabildo en la que se haya aprobado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del mismo, la presentación de la solicitud;
- c) Los documentos que acrediten la personalidad del promovente en su caso;
- d) Antecedentes del caso y copia certificada de la documentación relacionada, si existiere;
- e) Pruebas documentales y ofrecimiento de las demás que se estimen pertinentes, con excepción de la confesional que no será admisible;
- f) Especificación de la materia del conflicto;
- g) Consideraciones;
- h) Fundamentos legales en que basen su razón; e
- i) Lugar, fecha, nombre y firma de los promoventes.

II. Una vez recibida la solicitud, se turnará al Presidente del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente en su caso, quien la remitirá a la comisión competente, para su estudio y dictamen;

III. En caso de que la solicitud no reúna los requisitos anteriores será desechada de plano, sin perjuicio que satisfechos los mismos se pueda volver a presentar dentro de los quince días siguientes al desechamiento;

IV. La comisión competente correrá traslado con la solicitud y documentos anexos a la o las contrapartes en la controversia, las que contarán con un término de treinta días hábiles para contestar lo que a su derecho convenga, acompañando las pruebas documentales que consideren procedentes y ofreciendo las que deban desahogarse. En caso de no dar contestación dentro del término señalado, se asentará tal razón en el expediente y se continuará el procedimiento sin su intervención;

V. La comisión una vez recibida la contestación citará a las partes, quienes podrán optar por concurrir personalmente o a través del funcionario con facultades resolutivas que designen para ello, para que se presenten al Congreso del Estado en la fecha y hora que la comisión determine.

Las partes citadas podrán en esta audiencia, llegar a un acuerdo que será calificado por la comisión; en caso de calificarse procedente el acuerdo, se asentará en el dictamen respectivo, que será sometido a la consideración del Pleno, concluyendo con ello el procedimiento;

VI. La comisión, en caso de que no se llegue al acuerdo que se señala en la fracción anterior, notificará por escrito a las partes sobre la fecha, hora y lugar para el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes que haya lugar a desahogar, no pudiendo exceder esta etapa de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia antes citada;

VII. Agotada la etapa a que se refiere la fracción anterior, contarán las partes con un término común de cinco días hábiles para presentar los alegatos que a su derecho convengan; y

VIII. Desahogadas las pruebas y vencido el término para la presentación de los alegatos, la comisión deberá emitir su dictamen dentro de los veinte días hábiles siguientes, presentándolo al Pleno en la sesión próxima inmediata a la conclusión del citado término, para su discusión y aprobación en su caso.

Este procedimiento se seguirá en lo conducente por el Ayuntamiento, en lo que respecta a las categorías señaladas en el artículo 9 de la presente Ley.

En lo no previsto en este artículo será aplicable supletoriamente lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles del Estado, en lo que concierne a los actos procesales, ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas.

CAPÍTULO III De la Población

Artículo 13. Son habitantes del Municipio las personas que residan habitual o transitoriamente dentro de su territorio.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Artículo 14. Son vecinos de un Municipio los habitantes originarios del mismo y los mexicanos que tengan cuando menos seis meses de residencia fija en su territorio, o las personas que acreditando el propósito de establecerse en el mismo, expresamente manifiesten ante la Presidencia Municipal el deseo de adquirir la vecindad.

Artículo 15. Son prerrogativas:

I. De los habitantes y vecinos:

a) Tener acceso y hacer uso de los servicios públicos municipales de acuerdo a las disposiciones reglamentarias respectivas; y

b) Ejercer el derecho de petición ante las autoridades municipales.

II. De los vecinos del Municipio:

a) Votar en las elecciones populares, en los procesos de plebiscito y referéndum y ser votado para todos los cargos de elección popular municipal, así como ser nombrado para cualquier otro empleo o comisión, de acuerdo a las leyes correspondientes;

b) Participar en las actividades tendentes a promover el desarrollo municipal, así como tener acceso a sus beneficios; y

c) Las que les otorguen otras leyes y demás disposiciones aplicables.

Artículo 16. Son obligaciones:

I. De los habitantes y vecinos del Municipio:

a) Respetar y obedecer a las autoridades legalmente constituidas y cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales emanadas de las mismas;

b) Prestar auxilio a las autoridades cuando sean legalmente requeridos para ello; y

c) Enviar a sus hijos o pupilos en edad escolar a las escuelas públicas, o en su caso, privadas incorporadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria.

II. De los vecinos del Municipio:

a) Contribuir para sufragar los gastos públicos del Municipio, de manera proporcional y equitativa de conformidad a las leyes respectivas;

b) Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento para recibir instrucción cívica y militar, de conformidad con los ordenamientos legales;

c) Inscribirse en el catastro municipal, manifestando la propiedad o posesión que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista, así como inscribirse en los padrones electorales, en los términos

que determinen las leyes;

d) Votar en las elecciones populares, así como en los procesos de plebiscito y referéndum, conforme a las leyes correspondientes y desempeñar los cargos concejiles, las funciones electorales y las de jurado; y

e) Las demás que les otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 17. La vecindad en los municipios se pierde por:

I. Ausencia legal;

II. Manifestación expresa de residir en otro lugar; y

III. Ausencia, por más de seis meses, del territorio municipal.

La vecindad en un Municipio no se perderá por ausencia en virtud del desempeño de un cargo de elección popular, por cumplir algún servicio militar, por desempeñar algún cargo de la nación en el extranjero o por ausentarse por motivo de estudios, o por el desempeño de alguna comisión o empleo del gobierno federal, estatal o municipal; o por otra causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Artículo 18. Los vecinos del Municipio serán preferidos en igualdad de circunstancias para el desempeño de los empleos, cargos o comisiones y para el otorgamiento de contratos o concesiones municipales.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS AYUNTAMIENTOS

CAPÍTULO I De la Integración de los Ayuntamientos

Artículo 19. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa; integrado por un presidente municipal, y el número de regidores y síndicos que determine la legislación electoral del Estado de Tabasco y en su caso, por quienes los sustituyan en términos legales. El número de síndicos se determinará en razón directa de la población del Municipio que representen.

Cuando correspondan al Municipio dos síndicos de hacienda, el primer regidor será el presidente municipal, el segundo regidor será el primer síndico, el tercer regidor será el segundo síndico y los demás desempeñarán las funciones que ésta y otras leyes les asignen.

Dadas las funciones que desempeña el síndico o los síndicos, se procurará postular como tales, a personas que cuenten indistintamente con títulos de, licenciados en Contaduría Pública, Derecho, Economía, Administración o cualquier otra profesión relacionada con las facultades que le competen.

Las leyes electorales determinarán el número de Regidores de Representación Proporcional, de acuerdo a los porcentajes de votación alcanzada por los partidos minoritarios, cuidando que se salvaguarde siempre el principio democrático del mandato de las mayorías.

Artículo 20. Los cargos de presidentes municipales, síndicos, regidores o concejales, así como los de mandos medios y superiores de cualquiera de las dependencias de los ayuntamientos o de sus organismos paramunicipales, son incompatibles con cualquier otro de la federación y del Estado, salvo los docentes o de beneficencia. Asimismo, ningún integrante del Ayuntamiento podrá ocupar cargo honorífico o remunerado dentro de la administración pública del Estado, debiendo constreñirse su responsabilidad al ejercicio propiamente edilicio.

La competencia que la Constitución General de la República y la Constitución local otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Artículo 21. Para ser regidor se requiere:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- b) Tener residencia no menor de 3 años anteriores al día de la elección en el Municipio correspondiente;
- c) No ser ministro de algún culto religioso;
- d) No tener antecedentes penales;
- e) Haber cumplido 21 años antes del día de la elección;
- f) No ser secretario del Ayuntamiento, contralor municipal, director de finanzas, o titular de alguna de las dependencias de la administración pública municipal o de una entidad paramunicipal, a menos que permanezca legalmente separado de su cargo desde noventa días naturales antes de la elección; y
- g) Los demás requisitos que exijan las leyes correspondientes.

Artículo 22. Los presidentes municipales, síndicos y regidores de los ayuntamientos electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el período inmediato.

Todos los servidores públicos antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el cargo de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hubieren estado en ejercicio.

Artículo 23. Entre los días 12 al 30 de diciembre de cada año, el Ayuntamiento se constituirá en Sesión Solemne para que el presidente del mismo o del Concejo Municipal en funciones, en su caso, rinda el informe de administración ante el propio Ayuntamiento.

El día 31 del mismo mes, en el último año del ejercicio del Ayuntamiento, también en Sesión Solemne del propio Cabildo, el presidente municipal electo para el período siguiente, rendirá la protesta, y a su vez la tomará a los demás miembros propietarios del Ayuntamiento igualmente electos.

El Ayuntamiento saliente invitará a los Poderes del Estado, a los habitantes y vecinos del Municipio para que asistan a la ceremonia y continuará en funciones hasta las nueve horas del día primero de enero siguiente.

Artículo 24. Los miembros del Ayuntamiento, el secretario del mismo, directores, así como los titulares de los organismos paramunicipales, estarán obligados a comparecer ante el Congreso del Estado, o ante la comisión que éste designe, cuando la Legislatura estime necesario recabar alguna información relativa a los ayuntamientos y acorde a las atribuciones del servidor público de que se trate. La citación se hará a través del presidente municipal, quien determinará lo conducente.

CAPÍTULO II

De la Instalación de los Ayuntamientos

Artículo 25. Los miembros del Ayuntamiento entrarán en funciones el primero de enero siguiente a las elecciones y durarán en su encargo tres años.

El Ayuntamiento residirá en la cabecera del Municipio respectivo. Solo por acuerdo del Cabildo y con la aprobación de la Legislatura local, el Ayuntamiento podrá establecerse en otro lugar, comprendido dentro de los límites territoriales del Municipio.

Artículo 26. A las nueve horas del día primero de enero siguiente al de las elecciones, el Ayuntamiento saliente dará posesión en las oficinas municipales a los miembros entrantes, que hayan rendido la protesta de ley como lo establece el artículo 23 de esta Ley. Inmediatamente después el nuevo presidente hará la siguiente declaratoria: "Queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de... que deberá funcionar durante los años de..."

Una vez que esté debidamente instalado, el Ayuntamiento sesionará para asignar las comisiones a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento y a continuación el presidente municipal dará lectura al programa de trabajo que deberá contener como mínimo: las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, los trabajos a realizarse dentro del Programa Operativo Anual y su respectiva calendarización. El secretario del Ayuntamiento se encargará de levantar el acta de la Sesión.

Al instalarse el Ayuntamiento, deberá comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio.

Artículo 27. Al renovarse los ayuntamientos, los miembros entrantes recibirán del saliente los fondos municipales, mediante el corte de caja respectivo y demás estados financieros, así como los inventarios cuya verificación podrá hacerse de manera inmediata o dentro de los quince días siguientes, si así lo acepta el Ayuntamiento entrante.

Asimismo, deberán entregarse cuando menos los siguientes expedientes y documentación, firmados por los servidores públicos hasta esa fecha responsables de cada dependencia o ente administrativo, así como cualquier otra información que con motivo de sus funciones hayan tenido bajo su responsabilidad y resguardo:

I. EXPEDIENTE PROTOCOLARIO:

a) Acta de entrega-recepción.

II. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL:

a) Estado de situación financiera;

b) Estado de ingresos y egresos;

c) Estado de origen y aplicación de recursos;

d) Corte de caja;

e) Estado de ejercicio presupuestal; y

f) Relación de cuentas.

III. DOCUMENTACIÓN PATRIMONIAL:

a) Bienes de almacén;

b) Bienes inmuebles;

c) Bienes muebles; y

d) Expedientes en archivo.

IV. EXPEDIENTES DIVERSOS:

a) Plantilla de personal;

b) Informe de obras;

c) Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir;

d) Relación de asuntos en trámite;

e) Juicios en proceso y recursos en trámite;

f) Relación de convenios suscritos con el Estado o la Federación;

g) Inventario de bienes ajenos en proceso administrativo de ejecución; y

h) De auditorías internas y externas efectuadas o en trámite.

V. EXPEDIENTES FISCALES:

a) Padrón de contribuyentes;

b) Inventario de formas valoradas;

c) Arqueo y corte de formas valoradas;

d) Relación de rezagos; y

e) Legislación fiscal.

Una vez levantado un inventario minucioso de los bienes del Municipio, se confrontará con el entregado por la administración anterior a fin de que se advierta claramente si existen aumentos o faltantes, anexando al inventario una relación del estado en que se encuentran los edificios públicos municipales, pavimento de las calles, jardines, obras de ornato y demás inmuebles y obras materiales incluyendo los bienes muebles e inmuebles de todas las dependencias del Ayuntamiento, la cual deberá hacerse dentro de los quince días siguientes a la fecha de la toma de posesión.

En la entrega y recepción de lo anteriormente señalado, los órganos de la administración municipal podrán intervenir directamente, si así lo estima necesario el Ayuntamiento. Pero, en todo caso, las comisiones del ramo que integren los ayuntamientos saliente y entrante firmarán las actas correspondientes, conjuntamente con los titulares de dichos órganos.

Los servidores públicos del Ayuntamiento saliente que intervengan en la entrega de oficinas y bienes municipales, así como cualquier otro funcionario que deje de prestar sus servicios, podrá ser llamado dentro de un plazo de sesenta días por las nuevas autoridades municipales para cualquier aclaración sobre los bienes o asuntos que haya tenido a su cargo.

La responsabilidad política, legal y administrativa será exigible dentro de los plazos establecidos por las leyes correspondientes.

De todas las actas de entrega-recepción y demás actuaciones que con este motivo se originen, dentro de los treinta días siguientes a la conclusión de las mismas, se deberá remitir copia al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Para los efectos señalados en este artículo, el presidente municipal electo, podrá acordar con su homólogo del Ayuntamiento saliente, la formación de una comisión de enlace, para que en los últimos siete días del ejercicio constitucional, y sin detrimento de la autoridad que concluye, lleven a cabo la coordinación de tareas, para la entrega-recepción correspondiente. Dicha comisión se integrará con los servidores públicos que designe el edil saliente y las personas que el presidente municipal que entrará en funciones, autorice para ello.

Artículo 28. Cuando uno o más miembros del Ayuntamiento entrante no se presentaren al acto de protesta, sin acreditar causa justa para ello, el presidente, el síndico de hacienda que corresponda, o cualquier otro regidor del Ayuntamiento entrante que se encuentre presente, exhortará a los faltantes para que se presenten en un término de tres días como máximo y al no hacerlo se entenderá que no aceptan el cargo y se llamará a los suplentes, los que de manera definitiva substituirán a los propietarios. De no acudir los suplentes se estará a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 62 de esta Ley.

Se considera válidamente instalado un Ayuntamiento con la presencia de la mayoría de sus miembros.

CAPÍTULO III

De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

I. Promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales;

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;

III. Expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley;

IV. Estimar, examinar, discutir y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos Municipales, que será remitida a más tardar en el mes de octubre de cada año, a la Legislatura estatal para su aprobación;

V. Examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo. En su caso las modificaciones o ampliaciones, se sujetarán a lo previsto en el artículo 65, fracción III, segundo párrafo, de esta Ley, así como las que autorice el Cabildo y las demás disposiciones aplicables;

VI. Enviar mensualmente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dentro de los quince días del mes siguiente que corresponda, la cuenta comprobada y debidamente documentada del mes anterior, con los informes técnicos financieros y sus avances, mismos que acreditarán las erogaciones y el desarrollo de las metas físicas de sus proyectos.

Al presentar el informe del primer mes del ejercicio, deberá adjuntarse el presupuesto de egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal. Los ajustes presupuestales autorizados, deberán presentarse en el informe mensual correspondiente;

VII. Remitir al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dentro de los treinta días siguientes al trimestre que corresponda, los informes de autoevaluación que al efecto se hubieren realizado por el órgano de control interno;

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

VIII. Enviar a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, en complemento a la cuenta pública del ejercicio de que se trate, la evaluación final de su Programa Operativo Anual, con relación a las metas que se establecieron por el año que corresponda y el avance de su plan de desarrollo, para su inclusión correspondiente y calificación anual de la cuenta pública;

IX. Aprobar los proyectos de contratación de empréstitos que afecten los ingresos de futuras administraciones municipales, los cuales deberán ser enviados a la Legislatura local, directamente o a través del Ejecutivo del Estado, para su autorización;

X. Vigilar la administración de los bienes de dominio público y privado del Municipio, en los términos que señala esta Ley y otras aplicables;

XI. Aprobar la creación, fusión o extinción de órganos administrativos desconcentrados, coordinaciones o las entidades paramunicipales a que se refiere esta Ley, necesarias para la consecución del desarrollo y la prestación de los servicios públicos y aprobar a la vez sus Programas Operativos Anuales, así como vigilar su funcionamiento;

XII. Vigilar la ejecución de las obras y servicios públicos municipales, en los términos de esta Ley, reglamentos y demás leyes aplicables;

XIII. Dividir el territorio municipal para su gobierno interior en Delegaciones, Subdelegaciones, Sectores y Secciones según corresponda, determinando las áreas de cada circunscripción;

XIV. Otorgar, con la aprobación de la Legislatura, a los centros de población, la categoría y denominación política que les corresponda, conforme a esta Ley;

XV. Solicitar al Ejecutivo del Estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública;

XVI. Municipalizar, mediante el procedimiento respectivo, los servicios públicos que estén a cargo de particulares cuando así lo requieran las necesidades sociales y tenga la capacidad requerida para su administración;

XVII. Otorgar concesiones o contratar la prestación de servicios públicos;

XVIII. Asignar los ramos de su administración a comisiones integradas por uno o más regidores;

XIX. Designar a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y Contraloría Municipal a propuesta del presidente municipal;

XX. Participar en el ámbito de su competencia en los términos de las leyes federales y estatales de la materia, y en coordinación con la federación y el Estado, en la planeación y regulación del desarrollo de los centros urbanos involucrados en los procesos de conurbación;

XXI. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, en los términos de las leyes federales y estatales relativas;

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

XXII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia y otorgar licencias y permisos para construcciones;

XXIII. Intervenir, de acuerdo con las leyes federales y estatales de la materia, en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

XXIV. Someter a consulta pública el Plan Municipal de Desarrollo Urbano;

XXV. Publicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y las declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios;

XXVI. Celebrar convenios de coordinación y de colaboración respectivamente, con otros municipios, con el Estado o con particulares, para la más eficaz prestación de los servicios públicos y demás funciones que les corresponda, los cuales antes de ejecutarse, deben ser remitidos directamente o a través del Ejecutivo del Estado a la Legislatura para su aprobación, excepto cuando el convenio de que se trate se celebre entre municipios del Estado de Tabasco, en que solo se requerirá la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de los ayuntamientos;

XXVII. Concertar convenios de desarrollo municipal, así como participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia;

XXVIII. Resolver los recursos administrativos interpuestos en contra de los acuerdos dictados por el presidente municipal o primer concejal o por el propio Ayuntamiento;

XXIX. Sugerir al Ejecutivo del Estado todas aquellas medidas o disposiciones que no siendo de su competencia tiendan a fomentar la prosperidad y el bienestar público del Municipio y su desarrollo económico, cultural y social;

XXX. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

XXXI. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando aquéllos afecten su ámbito territorial;

XXXII. Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales;

XXXIII. Otorgar la representación jurídica del Ayuntamiento cuando el presidente municipal lo solicite y en los asuntos litigiosos y de la Hacienda Municipal, cuando el síndico de hacienda se encuentre impedido para su desempeño o se abstenga de ejercerla;

XXXIV. Contar con planos de la cabecera municipal, villas y pueblos en el que se indique el fundo legal correspondiente y la ubicación de los bienes inmuebles de su patrimonio; asimismo, contar con un plano del Municipio en el que se indiquen los usos del suelo, debiendo actualizarlo cuando menos cada dos años;

XXXV. Dictar las disposiciones que se estimen convenientes para hacer efectiva la obligatoriedad de la enseñanza preescolar, primaria y secundaria en los términos del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

XXXVI. Abastecer de agua a la población. Para este fin, se procurará la canalización de las corrientes y conducción por tubería u otros medios apropiados, su captación o almacenamiento, por medio de presas, depósitos, o por cualquier otra forma idónea;

XXXVII. Realizar las obras que permitan el curso de las aguas pluviales para evitar inundaciones y obstáculos para el tránsito;

XXXVIII. Expedir y aplicar los reglamentos relativos al control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado, conforme a las bases y atribuciones definidas por las leyes federales y estatales en materia de equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente; y promover o ejecutar obras para la captación, conducción, tratamiento y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales;

XXXIX. Expedir los reglamentos y desarrollar las acciones de competencia municipal en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, conforme las disposiciones de la legislación federal y estatal;

XL. Dictar medidas, cuidar el orden y seguridad en los lugares públicos de diversión y espectáculos; otorgar en el ámbito de su competencia, las licencias correspondientes, autorizar los precios de acceso a los mismos, cuidar su buen funcionamiento, así como la observancia de los horarios y precios autorizados y, en general, el cumplimiento de los reglamentos gubernativos aplicables;

XLI. Cuidar que las vías urbanas se mantengan expeditas para el tránsito de peatones y vehículos, y llevar a cabo campañas de educación vial para los ciudadanos;

XLII. Atender a la seguridad pública en todo el Municipio, proveyendo los recursos que requiera la organización y operación de la Unidad Municipal de Protección Civil, los cuerpos de policía preventiva, tránsito y bomberos;

XLIII. Construir los cementerios que sean necesarios, cuidar y conservar los existentes;

XLIV. Cooperar en los términos procedentes, con las escuelas oficiales y particulares incorporadas de su Municipio;

XLV. Propiciar en coordinación con las instancias federal y estatal, el mayor número posible de escuelas rurales, y colaborar al sostenimiento de centros de alfabetización, dentro del Municipio;

XLVI. En coordinación con la autoridad militar competente, señalar día, hora y lugar para que los ciudadanos reciban la instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar;

XLVII. Dictar las medidas tendentes a propiciar la ocupación laboral y reducir el desempleo y subempleo, estableciendo un servicio para la colocación de los trabajadores, el que será gratuito, de conformidad con el apartado A, fracción XXV, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XLVIII. Celebrar convenios con el Estado, con el fin de que éste participe o se haga cargo de alguna o algunas de las funciones en la administración de las contribuciones en los términos señalados en el artículo 65, fracción IV, de la Constitución Política del Estado;

XLIX. Proporcionar al Congreso del Estado, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y en los términos de la ley aplicable, toda la información y documentación que éste requiera, a fin de que se practique una adecuada supervisión y fiscalización de las cuentas públicas municipales;

L. Participar en el combate al alcoholismo y coadyuvar en la prohibición de la venta de bebidas embriagantes, sin excepción, en fincas de campo, fábricas, estaciones o terminales de transporte público terrestre, y otros, así como en cualquier centro escolar ó de trabajo;

LI. Ejercer en materia de cultos religiosos, las facultades que en términos del artículo 130, último párrafo, de la Constitución federal, le confieren la ley de la materia e intervenir igualmente para la aplicación de las disposiciones prohibitivas contenidas en la misma Constitución, en el ámbito de su competencia;

LII. Informar por escrito a través del presidente municipal, al titular del Ejecutivo del Estado, cuando éste así lo solicite, sobre los incidentes ocurridos en el Municipio, en lo que respecta al orden y seguridad pública y a la brevedad posible en caso grave;

LIII. Auxiliar a las autoridades que lo soliciten de acuerdo a la ley;

LIV. Aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones que se hagan al Municipio, siempre que no sean onerosas;

LV. Diseñar el sistema de registro y el control de su patrimonio;

LVI. Proporcionar a los integrantes de pueblos o comunidades indígenas que no hablen español, el auxilio de intérpretes o defensores que tengan conocimiento de su dialecto, lengua y cultura, en los asuntos o procedimientos que tengan que ventilar ante el Ayuntamiento y sus distintas dependencias;

LVII. Convocar en los términos establecidos en la Constitución local y las disposiciones aplicables, a referéndum o plebiscito;

LVIII. Someter a la consideración del Cabildo, las iniciativas populares que les sean remitidas en términos de ley; y

LIX. Las demás que la Constitución federal, la particular del Estado, la presente Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables le señalen.

CAPÍTULO IV

Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos en Materia Indígena

Artículo 30. En el ámbito de su competencia, los municipios establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, con el Estado y

la Federación, con el fin de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

Artículo 31. El Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afecten a los pueblos y comunidades indígenas estará obligado a:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de los pueblos y comunidades de que se trate, con la participación de éstos y mediante acciones coordinadas con los otros órdenes de gobierno y determinar equitativamente las asignaciones presupuestales que las autoridades de las comunidades indígenas administrarán directamente para fines específicos;

II. Procurar el incremento de los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior, así como el establecimiento de un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Igualmente, definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas e impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación;

III. Asegurar, en el ámbito de su competencia, el acceso efectivo a los servicios de salud, mediante las gestiones necesarias para la ampliación de la cobertura del sistema nacional, o estatal, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil;

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos;

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;

VI. En el ámbito de su competencia, procurar o gestionar se extienda la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicaciones y establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen;

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas, en el ámbito de su competencia, mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización;

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, en el territorio municipal, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y

jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas;

IX. Consultar a los pueblos o comunidades indígenas en la elaboración de los planes municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y

X. Establecer partidas específicas en el presupuesto de egresos para cumplir las obligaciones anteriores, así como las formas y procedimientos para que en su caso, las comunidades indígenas participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Artículo 32. Para los efectos de dar cumplimiento a las atribuciones a que se refieren los dos preceptos que anteceden, en los municipios que cuenten con una población indígena considerable, los ayuntamientos contarán con una Dirección o un Departamento de Asuntos Indígenas para atender o canalizar, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las demandas y propuestas de las personas y comunidades indígenas de su circunscripción y que sean de su competencia.

Dicha dependencia, estará a cargo de una persona que hable y escriba el dialecto o lengua indígena de la región de que se trate, será designada por el Cabildo a propuesta del presidente municipal, quien preferentemente, consultará a las autoridades tradicionales de las principales comunidades para representar la misma.

El titular de la dependencia mencionada realizará las funciones y ejercerá las atribuciones específicas que señale el Reglamento Interior correspondiente. Se procurará que el personal de la misma sea indígena.

CAPÍTULO V Prohibiciones del Ayuntamiento

Artículo 33. Los ayuntamientos no podrán contraer empréstitos, sin autorización del Poder Legislativo, ni cobrar contribuciones que correspondan al año siguiente de su período constitucional.

De igual manera, acorde a lo establecido en el artículo 117, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas conforme a las bases que establezca el Congreso del Estado en las leyes respectivas y por los conceptos y montos que se fijen anualmente en los respectivos presupuestos. De los mismos deberán informar, lo conducente, al rendir la cuenta pública.

Artículo 34. Quedan impedidos también los ayuntamientos para:

I. Enajenar, gravar, arrendar, o dar posesión de los bienes del Municipio, sin sujetarse a las disposiciones de la Constitución, de esta Ley y los reglamentos correspondientes;

II. Imponer contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipales u otras leyes aplicables a

la materia, así como aquéllas que correspondan a la Federación y al Estado;

III. Cobrar los impuestos municipales mediante porcentajes;

IV. Retener o invertir para fines distintos la cooperación que en numerario o en especie presten los particulares para la realización de obras de utilidad pública;

V. Conceder empleos en la administración municipal a los miembros de los propios ayuntamientos, a sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado;

VI. Fijar sueldos o prestaciones económicas a los servidores públicos municipales en base de porcentajes sobre los ingresos;

VII. Aprobar la ejecución de planes y programas distintos a los aprobados sin que se hayan concluido éstos;

VIII. Establecer exenciones o subsidios respecto de las contribuciones establecidas en las leyes aplicables, en favor de persona o institución alguna. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado o de los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público;

IX. Imponer sanciones administrativas por violaciones a los reglamentos municipales, que excedan los límites o excepciones a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

X. Cambiar la clasificación de las plazas o cargos de confianza, a de base, durante los últimos ocho meses de su periodo constitucional; y

XI. Autorizar o destinar recursos humanos y/o partidas para campañas políticas de partidos o candidatos.

CAPÍTULO VI De los Regidores

Artículo 35. Los regidores tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I. Asistir a las sesiones que celebre el Ayuntamiento;

II. Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que les sea encomendado por el Ayuntamiento;

III. Formar parte de las comisiones que establezca el Ayuntamiento y de las que sean creadas por el presidente municipal;

IV. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren citados por el presidente municipal;

V. Suplir en sus faltas temporales al presidente municipal en la forma que previene esta Ley;

VI. Rendir, por conducto del presidente de la comisión de que se trate, informe trimestral por escrito al Cabildo, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en esta Ley, así como con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual; y

VII. Las demás que les otorguen esta Ley y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO VII
Del Síndico o Síndicos

Artículo 36. El síndico del Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. La procuración, defensa y promoción de los intereses municipales;

II. La representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éstos fueren parte y en la gestión de las negociaciones de la Hacienda Municipal;

III. Asistir a los remates públicos en los que tenga interés el Municipio, para que se finquen al mejor postor y se guarden los términos y disposiciones prevenidas por las leyes respectivas;

IV. Formar parte de las comisiones para las cuales sean previamente designados;

V. Revisar y firmar los cortes de caja de la Dirección de Finanzas municipal, autorizando la liquidación de pagos rezagados;

VI. Cuidar que la recaudación de los impuestos, derechos y aprovechamientos se haga conforme a la Ley de Ingresos y demás disposiciones aplicables. Asimismo cuidar que la aplicación de los gastos, se haga llenando los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo;

VII. Vigilar que las multas impuestas por las autoridades municipales y jueces calificadores ingresen a la Dirección de Finanzas municipal con el comprobante respectivo;

VIII. Cerciorarse de que el director de finanzas municipal haya otorgado la fianza respectiva, comprobando la existencia y la identidad del fiador, y su solvencia económica y moral;

IX. Supervisar que el director de finanzas, en representación del Ayuntamiento ó Concejo Municipal, de cumplimiento a lo ordenado en los artículos 65, fracción VI, párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado y 29, fracción VI, VII y VIII de esta Ley;

X. Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Dirección de Finanzas;

XI. En los lugares donde no existan Agencias del Ministerio Público, practicar las primeras diligencias de averiguación y remitirlas, dentro de las veinticuatro horas siguientes, al Procurador General de Justicia en el Estado; y

XII. Las demás que le señale esta Ley y otras leyes, así como los reglamentos municipales o las que les asigne el Ayuntamiento.

En los ayuntamientos en que existan dos síndicos, el primero tendrá las facultades señaladas en las fracciones II, VI primera parte, VII, IX, y XI de este artículo; y el segundo las conferidas en las fracciones III, V, VI parte in fine, VIII, y X del mismo.

Las facultades y obligaciones precisadas en las fracciones I, IV y XII, corresponderán indistintamente a los dos síndicos.

Los síndicos no pueden desistirse, transigir, comprometerse en arbitrios y hacer cesiones de bienes, salvo autorización expresa que en cada caso les otorgue el Ayuntamiento.

Artículo 37. El Ejecutivo del Estado tiene la representación jurídica del Municipio en todos los asuntos que siendo de la competencia de éste, y por su naturaleza deban tratarse y resolverse fuera de la entidad.

CAPÍTULO VIII Del Funcionamiento de los Ayuntamientos

Artículo 38. El Ayuntamiento celebrará sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los negocios de su competencia, sesiones que públicamente deberán realizarse cuando menos una vez al mes. Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Con las salvedades que señala este artículo, los acuerdos de los ayuntamientos se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, quien los presida tendrá voto de calidad.

Requieren el voto de las dos terceras partes de los integrantes de los ayuntamientos, los acuerdos del Cabildo que afecten el patrimonio inmobiliario municipal y los que autoricen actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Artículo 39. Las sesiones de los ayuntamientos serán ordinarias, extraordinarias, internas o reservadas y solemnes.

I. Son sesiones ordinarias las que se celebren permitiéndose el libre acceso al público y en las cuales se traten problemas relativos a la competencia del Ayuntamiento que no requieran solemnidad;

II. Son sesiones extraordinarias las que se celebren para tratar asuntos urgentes relacionados con la atención de los servicios públicos indispensables para la población y todos aquellos que, a juicio del Ayuntamiento, ameriten este tipo de sesiones;

III. Son sesiones internas las que por acuerdo del Ayuntamiento no se deban celebrar en público y se prohíbe, por lo mismo, el acceso a personas extrañas al Cuerpo Edilicio y en algunos casos hasta a los empleados del Municipio; y

IV. Son sesiones solemnes las que determine el Ayuntamiento para recibir el informe del presidente municipal, para la toma de protesta del nuevo Ayuntamiento, para la conmemoración de aniversarios históricos y para aquellas en que concurren representaciones de los Poderes del Estado, de la Federación o personalidades distinguidas.

Artículo 40. Las sesiones de los ayuntamientos pueden realizarse a petición del presidente municipal o de dos de sus miembros. La sesión podrá declararse permanente cuando la importancia del asunto lo requiera y lo apruebe la mayoría de los miembros.

Las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la Sala de Cabildos, o cuando el caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto, se permitirá libre acceso al público y a los servidores del Ayuntamiento; excepto cuando por acuerdo del Cabildo y por la naturaleza de los asuntos a tratar deba tener el carácter de interna o reservada.

El Ayuntamiento podrá realizar sesiones fuera del recinto oficial del Cabildo dentro de su circunscripción territorial cuando lo considere conveniente, mediante acuerdo de sus integrantes que se harán públicos. Asimismo, podrá realizarlas con la finalidad de escuchar y consultar a la ciudadanía para la atención y solución de sus necesidades y problemas colectivos, sobre todo aquello que coadyuve al desarrollo de la comunidad. A estas sesiones deberá convocarse a la ciudadanía y podrá invitarse a representantes de los Poderes del Estado, de la Federación y servidores públicos municipales.

Los ayuntamientos no podrán sesionar en recintos de organismos políticos o religiosos. A las sesiones ordinarias deberá citarse a los integrantes del Cabildo con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación.

Para el caso de sesiones extraordinarias deberá citarse a los integrantes del Ayuntamiento, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación, debiendo acompañar al citatorio el orden del día correspondiente al cual deberá ajustarse la sesión.

Los integrantes del Ayuntamiento no podrán excusarse de asistir a las sesiones, sino por causa justificada y previo aviso por escrito al Cabildo.

Si alguno de los miembros del Ayuntamiento tuviere un interés directo o indirecto en algún asunto de los que se vayan a tratar, deberá manifestarlo y ausentarse de la sala de sesiones durante la discusión y resolución del mismo.

Si el regidor que se encuentra en el supuesto anterior no realiza manifestación alguna, cualquiera de ellos podrá hacerlo y el Cabildo resolverá lo conducente.

La infracción a lo dispuesto en el párrafo anterior, será causa de responsabilidad y se sancionará en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 41. Las sesiones del Ayuntamiento serán presididas por el presidente municipal o el presidente del Concejo según el caso, o por quien temporalmente lo substituya.

Artículo 42. El Ayuntamiento llevará un libro de actas en el que se asentarán los asuntos tratados y los acuerdos aprobados. El libro será autorizado en todas sus hojas por el secretario del Ayuntamiento.

Artículo 43. Los regidores, excepto cuando se trate de sesiones reservadas, podrán solicitar al Cabildo, mediante escrito, copia certificada de las actas de sesiones para fines lícitos, que deberán señalar con claridad en su petición. La solicitud se acordará en la siguiente sesión, ordenándose expedir la copia solicitada, si fuere procedente.

CAPÍTULO IX
De las Comisiones

Artículo 44. Para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros.

Artículo 45. Las comisiones presentarán al Ayuntamiento las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal.

Artículo 46. Las comisiones serán:

I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal;

II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor;

III. De Desarrollo;

IV. De Obras y Asentamientos Humanos;

V. De Educación, Cultura y Recreación;

VI. De Programación;

VII. De Administración;

VIII. De Servicios Municipales;

IX. De Medio Ambiente;

X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley;

XI. De Fomento Económico;

XII. De Participación Social y Atención Ciudadana;

XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales;

XIV. De Equidad y Género; y

XV. Aquéllas que de manera permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

CAPÍTULO X

De las Disposiciones Reglamentarias

Artículo 47. Los reglamentos, bandos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expidan los ayuntamientos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, que deriven de la presente Ley y de las demás en materia municipal, que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución del Estado expida el Congreso Local, complementarán en lo conducente las disposiciones de las mismas y asegurarán en cuanto corresponda, la participación ciudadana y vecinal. Estos ordenamientos para su debida observancia habrán de ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.

La facultad de presentar las iniciativas ante el propio Ayuntamiento, correspondientes a las normas que deriven de lo consignado en el párrafo anterior corresponde:

I. Al presidente municipal, regidores y síndicos;

II. A las comisiones de Cabildo, colegiadas o individuales; y

III. A los ciudadanos vecinos del Municipio, en los términos de la fracción IV, del artículo 8 Bis, de la Constitución del Estado.

Las iniciativas correspondientes al presupuesto de egresos y sus reformas, sólo podrán presentarse por los miembros del Ayuntamiento.

Artículo 48. Durante el mes de enero del primer año de su ejercicio y cada año si se considera necesario, el Ayuntamiento, de acuerdo con las leyes aplicables, expedirá el Bando de Policía y Gobierno, que deberá incluir aquellas disposiciones necesarias y relativas a los valores protegidos en la esfera del orden público, en los que se refiere a la seguridad general, a la protección civil, al civismo, la salubridad y al ornato público, la propiedad y al bienestar colectivo.

Artículo 49. El Ayuntamiento, o Concejo Municipal, en su caso, aprobará el Bando de Policía y Gobierno que será publicado en el Periódico Oficial del Estado y será difundido de la manera más amplia en todo el territorio del Municipio por el presidente municipal o por el Concejo Municipal, en su caso. La publicación se hará bajo la forma siguiente:

"N. Presidente del Ayuntamiento de... (o del Concejo Municipal) a todos los habitantes, hago saber que el Ayuntamiento se ha servido expedir el siguiente Bando de Policía y Gobierno".

Al final del texto del Bando se pondrá el lugar, fecha, nombre y firma de todos los miembros del Ayuntamiento, o Concejo Municipal, en su caso.

Como texto final: "Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgó el presente Bando para su debida publicación y observancia... (nombre de la cabecera municipal) residencia del H. Ayuntamiento o Concejo Municipal, en su caso, del Municipio a los ... días del mes de....."

A continuación firman el presidente municipal, los miembros representantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y el secretario del Ayuntamiento.

Artículo 50. El Bando de Policía y Gobierno contendrá un capítulo especial de sanciones a los infractores de las disposiciones del propio Bando que podrán ser:

I. Amonestación;

II. Apercibimiento;

III. Multa de una a treinta veces el salario mínimo diario vigente en el Estado, respetándose las restricciones que para el efecto dispone la Constitución federal.

Para el pago de la multa y atendiendo a la situación económica del infractor, se le podrá conceder un plazo hasta de tres días si es persona conocida en la comunidad; si pasado este término no hace el pago después de haber sido requerido, se le impondrá el arresto correspondiente que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas;

IV. Arresto hasta por 36 horas;

V. Cancelación de licencias, permisos o autorizaciones municipales; y

VI. Clausura.

El Bando de Policía y Gobierno entrará en vigor a los quince días contados a partir de su publicación.

Las sanciones por las faltas al Bando de Policía y Gobierno serán impuestas por los jueces calificadores, quienes serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal, en proporción al número de habitantes con que cuente el lugar, a falta de jueces calificadores, las sanciones las aplicará el presidente municipal por conducto del órgano de la administración pública municipal que para tal efecto mediante acuerdo designe.

El procedimiento para la aplicación de las sanciones se reducirá a una audiencia que se iniciará con la lectura de la comunicación escrita por medio de la cual se haya puesto el presunto infractor a disposición de la autoridad municipal.

Se escuchará al infractor en su defensa y se le recibirán los elementos de prueba que estime necesarios para acreditar su dicho. A continuación, el juez o la autoridad encargada de aplicar la sanción dictará resolución fundada y motivada.

Si el infractor se encuentra detenido, la audiencia deberá celebrarse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su detención; en caso contrario, se efectuará previo citatorio al infractor dentro de las setenta y dos horas del conocimiento de la falta.

En la audiencia, que será pública, el infractor podrá estar asistido de una persona de su confianza para que lo asesore e intervenga en su defensa. Cuando no hable español, se le asignará un traductor.

Los infractores podrán interponer ante el presidente municipal o ante el Ayuntamiento, según el caso, los recursos previstos en esta Ley, sin perjuicio de que, encontrándose detenido depositen preventivamente el importe de la sanción económica impuesta y obtengan de inmediato su libertad.

Artículo 51. Los Bandos o reglamentos municipales, sea cual fuere el ámbito de competencia sobre el cual incidan, deberán contemplar los siguientes aspectos:

- a) Delimitación de la materia que regulan;
- b) Sujetos obligados;
- c) Objeto sobre el que recae la reglamentación o regulación;
- d) Fin que pretende alcanzar;
- e) Derechos y obligaciones;
- f) Autoridad competente;
- g) Facultades, atribuciones y limitaciones de las autoridades;
- h) Sanciones;
- i) Recursos; y
- j) Vigencia.

Artículo 52. Las normas que contengan los reglamentos, bandos, y otras disposiciones municipales, deberán ser generales, impersonales, administrativas y obligatorias en el ámbito municipal y su aplicación e interpretación corresponde a las autoridades municipales.

Artículo 53. El Ayuntamiento conforme a las disposiciones de la Constitución federal, de la Constitución del Estado, de esta Ley, y demás normas legislativas aplicables; deberá expedir disposiciones reglamentarias sobre las siguientes materias:

- I. Hacienda Municipal;
- II. Obras, asentamientos y servicios municipales;

III. Fomento del desarrollo;

IV. Justicia administrativa municipal;

V. Organización de la administración pública municipal;

VI. Diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos por la ley;

VII. Control y vigilancia de billares, cantinas, cervecerías y centros nocturnos;

VIII. Seguridad en instalaciones públicas y privadas;

IX. Seguridad pública y tránsito municipal, respectivamente, cuando asuma la prestación de estos servicios;

X. Protección al ambiente; y

XI. En general, todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones o las que se encuentren previstas en ésta y otras leyes.

Artículo 54. La expedición o reforma de las normas a que se refiere el artículo anterior se sujetará al siguiente procedimiento:

I. En la discusión para la aprobación de las normas a que se refiere el artículo anterior, podrán participar únicamente los integrantes del Cabildo y el secretario del Ayuntamiento; éste último sólo con voz;

II. Para aprobar un proyecto de norma municipal se requerirá el voto de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento;

III. La norma aprobada en los términos de la fracción anterior se pasará al presidente municipal para su promulgación; y

IV. Las normas expedidas por los ayuntamientos que sean de carácter general, serán obligatorias a partir de su publicación, salvo disposición en contrario, la que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, así como en lugares públicos y visibles de la cabecera municipal y en su caso delegaciones, lo que certificará el secretario del Ayuntamiento.

TÍTULO TERCERO
DE LA SUSPENSIÓN Y DESAPARICIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LA REVOCACIÓN O SUSPENSIÓN
DEL MANDATO DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS

CAPÍTULO I

De la Suspensión de los Ayuntamientos

Artículo 55. Los cargos municipales de elección popular sólo son renunciables por causas graves que calificará la Legislatura del Estado.

No obstante lo anterior un Ayuntamiento podrá ser suspendido en los términos del artículo 36 fracción XXXII de la Constitución Política local, cuando sus miembros incurran en las causas graves señaladas en el artículo 66 tercer párrafo de la misma, a saber:

- a) Violación a las Constituciones federal y local, así como a las leyes que de ellas emanen; y
- b) Manejo indebido de fondos y recursos municipales.

También será suspendido por las causas siguientes:

- a) Porque sus integrantes fomenten o adopten una forma de gobierno distinta a la señalada por el artículo 40, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la particular del Estado; y
- b) Cuando existan entre sus miembros, conflictos que hagan imposible el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento y el ejercicio de sus funciones.

La Legislatura del Estado hará la declaración correspondiente, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes.

CAPÍTULO II

De la Desaparición de los Ayuntamientos

Artículo 56. Se considerará desaparecido un Ayuntamiento por las mismas causas graves establecidas en el artículo anterior, calificadas por la Legislatura local, mediante la declaración correspondiente, emitida por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes.

También se declarará desaparecido un Ayuntamiento en caso de renuncia o falta absoluta de la mayoría de los integrantes o declaración de separación del cargo que impida la integración del quórum correspondiente.

En el caso de que se puedan celebrar nuevas elecciones, un Concejo Municipal se encargará provisionalmente de las funciones del Ayuntamiento en tanto toman posesión los nuevos integrantes de éste.

Los concejales deben reunir los mismos requisitos que esta Ley exige para los regidores.

Artículo 57. Cuando la Legislatura, en términos de lo establecido en el artículo 36, fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, declare suspendido o desaparecido un Ayuntamiento y no procediere que entren en funciones los suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones según lo dispuesto por las leyes aplicables, designará entre los vecinos del Municipio, un Concejo Municipal que concluirá el período respectivo.

Dicho Concejo estará integrado por tres ciudadanos, de los cuales sólo dos podrán ser del mismo sexo. A los concejales se les considerará regidores para los efectos de esta Ley y en forma colegiada ejercerán las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 29 de la misma. El primer concejal, tendrá además todas las facultades que corresponden al presidente municipal, el segundo las del síndico de hacienda y al tercero las de un regidor y en su caso, las del segundo síndico.

Las personas designadas para formar los concejos municipales no podrán excusarse de servir sino por causa justificada que será calificada por la Legislatura local.

El decreto de creación del Concejo determinará la fecha de inicio y conclusión del ejercicio de funciones del mismo, y los cargos que desempeñará cada concejal, debiendo designarse también a los suplentes.

Las disposiciones del párrafo anterior serán aplicables en lo conducente, cuando se integren concejos municipales provisionales, en términos del artículo 56 de esta Ley.

CAPÍTULO III

Del Procedimiento de la Suspensión y Desaparición de un Ayuntamiento

Artículo 58. La petición para que el Congreso del Estado conozca de las causas de suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, podrá ser formulada por escrito ofreciendo o acompañando las pruebas en que se sustente la misma, por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por uno o varios diputados locales o por más del 50% de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Municipio de que se trate, quienes deberán nombrar un representante común, y se sujetará al procedimiento siguiente:

a) Recibida la petición, el Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, la turnará a la Comisión competente, salvo que la petición fuere presentada por los ciudadanos a que se refiere el párrafo anterior, en cuyo caso antes de turnarla, ordenará la comparecencia del representante común para ratificar el escrito respectivo;

b) La Comisión analizará si se satisfacen los requisitos señalados en los párrafos anteriores, de no ser así propondrá al Pleno el desechamiento de la petición. En caso contrario, la admitirá a trámite y ordenará notificar y correrle traslado con el escrito correspondiente y las pruebas ofrecidas al Ayuntamiento, para que dentro del término de cinco días hábiles a partir de la notificación produzca su contestación y ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes. Asimismo, la Comisión citará a las partes a una audiencia que se efectuará a más tardar dentro de los quince días siguientes a la admisión de la petición. Dicha audiencia será de carácter privado;

c) En dicha audiencia, las partes desahogarán las pruebas cuya naturaleza así lo requieran y al concluir el desahogo, formularán por escrito o en forma verbal sus alegatos. La audiencia se desahogará concurran o no las partes;

d) Celebrada la audiencia, la Comisión formulará el dictamen que contendrá la resolución correspondiente a fin de turnarlo al Pleno, para su aprobación correspondiente, el cual resolverá lo conducente, por el voto de por lo menos las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado. En todo caso, la resolución deberá ser dictada dentro de los cinco días naturales siguientes a la audiencia y será inatacable;

e) En los recesos del Congreso del Estado, la Comisión Permanente convocará de inmediato a período extraordinario para efectos de lo anterior, en cuyo caso el término para que se dicte la resolución se computará a partir de la fecha de inicio del período;

f) Desde el inicio o durante la secuela del procedimiento, las partes podrán designar abogados para que los asistan en todos los actos derivados del mismo, debiendo recaer dicho nombramiento en profesionistas con cédula profesional de licenciado en derecho; y

g) Con el auxilio de la Oficialía Mayor o de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se levantará acta circunstanciada de todas las actuaciones que se originen con motivo de este procedimiento, mismas que serán firmadas por las partes que en ellas intervinieron así como por el presidente y el secretario de la Comisión de que se trate.

En lo no previsto en este artículo, respecto a las notificaciones, a la admisión, desahogo y valoración de las pruebas, así como en cuanto a los requisitos que deberá contener la resolución respectiva, deberán observarse supletoriamente y en lo conducente, las reglas de juicio ordinario contenidos en el Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CAPÍTULO IV

De la Suspensión y Revocación del Mandato de Algún Miembro del Ayuntamiento y su Procedimiento

Artículo 59. El Congreso del Estado, previo procedimiento, por acuerdo de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, podrá declarar la suspensión hasta por un año conforme a la gravedad de la falta a alguno o algunos de los miembros de un Ayuntamiento, por haberse decretado en su contra auto de formal prisión por delito doloso que merezca pena corporal.

Artículo 60. El Congreso del Estado, previo procedimiento y por acuerdo de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, podrá revocar definitivamente su mandato conforme a la gravedad de la falta a alguno o algunos de los miembros de un Ayuntamiento, cuando incurran en las hipótesis señaladas en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos o en esta Ley, así como por cualquiera de las siguientes causas:

I. Por infringir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y los ordenamientos legales locales, ocasionando con ello perjuicio grave al Estado, al Municipio o a la colectividad;

II. Por abandono de sus funciones en un término de treinta días consecutivos, sin existir causa justificada;

III. Por desatender sistemáticamente las funciones y obligaciones derivadas de su cargo;

IV. Por abuso de autoridad, realización de actos que alteren el orden, la tranquilidad, la seguridad de la comunidad o de alguno de los habitantes del Municipio, declarada judicialmente;

V. Por usurpar funciones o atribuciones públicas;

VI. Por utilizar su autoridad o influencia oficial para hacer que los votos en las elecciones recaigan en determinada persona o personas;

VII. Por ordenar la privación de la libertad de las personas fuera de los casos previstos por la ley;

VIII. Por sentencia ejecutoriada dictada por delito doloso;

IX. Por disponer ilegalmente de caudales públicos y bienes del patrimonio municipal;

X. Por realizar actos que impliquen violaciones sistemáticas a los planes y programas oficiales; y

XI. Por incapacidad física o legal por un término que le impida cumplir con su responsabilidad.

Artículo 61. Para aplicar la suspensión o revocación a que se refieren los artículos 59 y 60 de esta Ley, la petición, podrá ser formulada por uno o varios regidores o por cuando menos cien ciudadanos del Municipio de que se trate quienes deberán designar un representante común y acompañar a su escrito los elementos de prueba que justifiquen la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 de la Constitución local. Asimismo, deberá sujetarse al procedimiento establecido en los incisos de la a) a la g) y al último párrafo del artículo 58 de la presente Ley.

CAPÍTULO V

De las Ausencias Definitivas y Temporales de los Integrantes de los Ayuntamientos

Artículo 62. Si alguno de los miembros propietarios de los ayuntamientos dejara de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente.

Si se tratare del presidente municipal, éste podrá ser sustituido por su suplente o por uno de los regidores o por un vecino del Municipio, designado, cualquiera de ellos, por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.

Cuando el número de regidores en funciones, aún llamados los suplentes y que no se trate del presidente municipal, no sea suficiente para que los actos del Ayuntamiento tengan validez, la Legislatura del Estado designará de entre los vecinos a los sustitutos.

De no ser posible lo señalado en los párrafos anteriores, la Legislatura declarará suspendido el Ayuntamiento, para proceder en los términos legales.

Para el primer caso, la situación será comunicada al Ayuntamiento por cualquiera de sus miembros y en los demás, a la Legislatura por el presidente municipal o por quien preside el Ayuntamiento, por el gobernador del Estado o por los diputados, según el caso.

Artículo 63. Las solicitudes de licencia que presente el presidente municipal se harán por escrito; las que no excedan de noventa días se considerarán temporales, y las que excedan de esos términos se considerarán definitivas. Ambas, sólo se concederán por causa debidamente justificada y con la calificación y aprobación de cuando menos las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento. En todos los casos las licencias deberán precisar su duración.

Las faltas temporales del presidente municipal serán suplidas por el segundo regidor, y en defecto de este por el que le siga en número.

Tratándose de otros miembros del Ayuntamiento se procederá de la siguiente manera:

I. Los regidores y los síndicos se suplirán cuando se trate de ausencias mayores a los quince días naturales y se afecte el número necesario para la integración del quórum en el Ayuntamiento; y

II. En esos casos, se llamará a los suplentes respectivos quienes rendirán protesta antes de asumir el cargo.

En el supuesto de que el suplente no comparezca a rendir protesta dentro de las dos sesiones ordinarias de Cabildo siguientes a la citación que se le haya hecho, no obstante previo requerimiento de presentación por notificación personal, en caso de regidores de representación proporcional, el Cabildo mandará cubrir la vacante con la persona que siga en el orden de la lista que hubiese registrado el partido político correspondiente ante el organismo electoral; cuando se trate de regidores de mayoría relativa, quedará vacante ese cargo, siempre que exista quórum para sesionar.

A falta de quórum en el Cabildo, el llamado a los suplentes lo hará el presidente municipal o en ausencia de éste, el secretario del Ayuntamiento a solicitud de los miembros del Cabildo.

TÍTULO CUARTO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y SUS ATRIBUCIONES

CAPÍTULO I Autoridades Municipales

Artículo 64. Para los efectos de esta Ley son autoridades municipales:

I. El Ayuntamiento;

II. El Presidente Municipal;

III. El Síndico de Hacienda;

IV. El Secretario del Ayuntamiento y los titulares de los órganos administrativos;

V. Los Delegados Municipales;

VI. Los Subdelegados Municipales;

VII. Los Jefes de Sector;

VIII. Los Jefes de Sección; y

IX. Los Jueces Calificadores.

CAPÍTULO II
De la Presidencia Municipal

Artículo 65. El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas;

II. Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento;

III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, así como el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, el primero, dentro de los cuatro primeros meses y, posteriormente el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones.

Tratándose del presupuesto de egresos correspondiente al primer año del ejercicio de un nuevo periodo constitucional, dentro de los sesenta días siguientes de iniciado el mismo, y conforme la previsión de los ingresos, el presidente municipal podrá solicitar al Cabildo, la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto asignado por la administración anterior, para el ejercicio de que se trate, a fin de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual de ese año, así como a los demás objetivos y metas que se pretendan alcanzar;

IV. Ejecutar los planes y programas municipales a que hace referencia la fracción anterior, así como llevar los controles presupuestales correspondientes para formular la cuenta pública, que será sometida a la Legislatura local por medio del Ayuntamiento;

V. Administrar los bienes del dominio público y privado del Municipio, llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación;

VI. Realizar las obras y prestar los servicios públicos municipales que establecen las leyes relativas, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar. Para el cumplimiento de esta obligación, el presidente municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones con el gobierno del Estado, y con los particulares, siempre de acuerdo a lo establecido en esta Ley y otras aplicables;

VII. Recaudar, custodiar y administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otros ingresos señalados en la Ley de Ingresos y en las demás disposiciones fiscales, así como ejercer la facultad económico-coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales, por conducto de las dependencias

municipales correspondientes;

VIII. Visitar con la periodicidad que determine el Ayuntamiento, las poblaciones que forman al Municipio en compañía de los integrantes de las diversas comisiones que se hayan constituido, para conocer de los problemas e informar de ellos al Ayuntamiento a fin de tomar las medidas para su resolución;

IX. Convocar al Ayuntamiento, presidir y dirigir las sesiones que deba celebrar el Ayuntamiento, así como vigilar la integración y funcionamiento de sus comisiones;

X. Informar al Ayuntamiento sobre el cumplimiento de sus acuerdos;

XI. Informar cada año, en sesión solemne de Cabildo, al Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal, los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo y de las labores realizadas durante el año;

XII. Asumir la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste forme parte, cuando el síndico de hacienda esté impedido legal o materialmente para ello, se abstenga o se nieguen a cumplir con su función; en estos últimos casos, el presidente deberá obtener la autorización del Ayuntamiento;

XIII. Delegar, cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate;

XIV. Cumplir y hacer cumplir, dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes federales y estatales;

XV. Tener el mando de la fuerza pública municipal, con las restricciones señaladas en esta y otras leyes;

XVI. Para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, el presidente municipal se auxiliará de los órganos administrativos que esta Ley establece, y tendrá la facultad de nombrar y remover libremente a sus titulares y demás servidores públicos con las excepciones que ésta y otras leyes señalan;

XVII. Fijar a propuesta del director de administración y una vez aprobado el presupuesto de egresos, los sueldos o remuneraciones de los servidores públicos del Ayuntamiento; ordenando la publicación de los rangos mínimos y máximos del tabulador correspondiente en el Periódico Oficial del Estado;

XVIII. Proponer al Cabildo la creación de las coordinaciones que sean necesarias, para la consecución del desarrollo y la prestación de los servicios públicos del Ayuntamiento;

XIX. Formular, proponer, conducir y evaluar programas de ordenamiento ecológico municipal y realizar las acciones necesarias dirigidas al cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de protección al ambiente; y

XX. Las demás que le concedan las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales.

Artículo 66. Queda prohibido a los presidentes municipales:

- I. Desviar los fondos y bienes municipales de los fines a que se hayan destinados;
- II. Imponer contribuciones, eximir de ellas o determinar sanciones que no estén señaladas en la Ley de Ingresos Municipales y en otras disposiciones legales;
- III. Actuar como Juez en asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes inmuebles o intervenir en cualquier otro asunto de carácter civil o penal, imponiendo las sanciones correspondientes;
- IV. Utilizar su autoridad o influencia oficial para hacer que los votos en las elecciones recaigan en determinada persona o partido;
- V. Ausentarse del Municipio sin permiso del Ayuntamiento, por más de ocho días, excepto en aquellos casos de urgencia justificada;
- VI. Cobrar personalmente o por interpósita persona, multa o arbitrio alguno, o consentir o autorizar que oficina distinta de la Dirección de Finanzas conserve o retenga fondos municipales;
- VII. Utilizar a los servidores públicos o a los elementos de la fuerza pública municipal para asuntos particulares;
- VIII. Residir durante su gestión fuera del territorio municipal; y
- IX. Demás prohibiciones establecidas en la presente Ley y diversas disposiciones aplicables.

Artículo 67. Para el cumplimiento de sus actividades, el presidente municipal podrá en cualquier tiempo auxiliarse de los demás integrantes del Ayuntamiento, formando comisiones permanentes o transitorias.

Artículo 68. En los diversos centros de población del Municipio se elegirá o designará a las autoridades municipales que representarán al Ayuntamiento y que auxiliarán al presidente municipal en el cumplimiento de sus funciones.

Las autoridades municipales actuarán en sus respectivas jurisdicciones, sin perjuicio de la creación de oficinas municipales para la atención de asuntos administrativos, como representantes de los ayuntamientos y por consiguiente tendrán las atribuciones que sean necesarias para lograr el desarrollo y mantener, conforme a esta Ley y demás aplicables, el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar donde actúen.

CAPÍTULO III De los Órganos de la Administración Municipal

Artículo 69. El ejercicio del gobierno municipal corresponde originalmente al Ayuntamiento, quien para el cumplimiento de sus funciones, ejerce a través del presidente municipal las atribuciones ejecutivas que le corresponden.

Artículo 70. Para el ejercicio de las facultades ejecutivas que le son conferidas, el presidente municipal contará con dependencias administrativas para lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones de gobierno.

Artículo 71. Las dependencias administrativas municipales que establece la presente Ley, no podrán ser suprimidas ni podrán crearse otras de igual jerarquía, pero el presidente municipal con la autorización del Ayuntamiento, podrá establecer la estructura interna de cada una de ellas a fin de que las adapte a las condiciones particulares del Municipio de que se trate.

El presidente municipal podrá crear, con la autorización del Ayuntamiento, las coordinaciones, los órganos administrativos desconcentrados, así como los organismos paramunicipales, tales como las empresas de participación municipal mayoritaria y los fideicomisos públicos; que sean necesarios para el desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

Los titulares de las dependencias, coordinaciones, organismos paramunicipales y demás a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser nombrados y removidos libremente por el presidente municipal, con las excepciones contempladas en la presente Ley.

El presidente municipal podrá establecer oficinas en las villas y poblados que estime conveniente, para que la ciudadanía pueda realizar gestiones en relación con los servicios públicos que presta el Ayuntamiento.

El presidente municipal, podrá crear en las colonias de la ciudad que estime necesario, módulos para la atención de los ciudadanos en relación con los servicios públicos a cargo del Municipio.

En el reglamento correspondiente, deberán señalarse las funciones que tendrán esas oficinas o módulos a que se refieren los párrafos que anteceden; así mismo podrán otorgarle la denominación que corresponda atendiendo su organización administrativa.

Artículo 72. El presidente municipal podrá intervenir directamente en todos los asuntos que les sean encomendados a los órganos de la administración municipal, y en caso de duda sobre la competencia de alguno de ellos para conocer de un asunto determinado, el mismo presidente resolverá mediante un acuerdo a quien debe corresponder el despacho del mismo.

Artículo 73. Para el estudio, planeación y despacho de los negocios en las diversas ramas de la administración municipal, preverán en la estructura de la administración pública municipal las siguientes dependencias administrativas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Dirección de Finanzas;
- III. Dirección de Programación;
- IV. Contraloría Municipal;
- V. Dirección de Desarrollo;

VI. Dirección de Fomento Económico;

VII. Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales;

VIII. Dirección de Educación, Cultura y Recreación;

IX. Dirección de Administración;

X. Dirección de Seguridad Pública;

XI. Dirección de Tránsito;

REFORMADO P.O. 13-DIC-06

XII. Dirección de Asuntos Jurídicos;

REFORMADO P.O. 13-DIC-06

XIII. Dirección de Atención Ciudadana; y

ADICIONADO P.O. 13-DIC-06

XIV.- Dirección de Atención a las Mujeres.

Artículo 74. El Ayuntamiento aprobará los reglamentos internos, circulares y demás disposiciones que regulen el funcionamiento de las dependencias, coordinaciones y de los órganos administrativos municipales.

Artículo 75. Al frente de cada uno de los órganos administrativos habrá un titular, designado o removido en los términos de esta Ley, a quien le corresponderá el ejercicio original de las atribuciones que la misma y los reglamentos respectivos les encomienden. A propuesta de sus respectivos titulares, el presidente municipal nombrará y removerá a los demás servidores públicos municipales.

Para ocupar la titularidad de los órganos señalados en esta Ley, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- b) No ser ministro de algún culto religioso;
- c) No tener antecedentes penales;
- d) Haber cumplido 21 años antes del día de la elección o designación;
- e) Tener título o experiencia afin al órgano de que se trate; y
- f) Los demás requisitos que exijan las leyes correspondientes.

ADICIONADO P.O. 13-DIC-06

En el caso de la titularidad de la Dirección de Atención a las Mujeres, ésta deberá recaer en una mujer.

Artículo 76. La Secretaría del Ayuntamiento por razón de sus funciones, se ubica en el tercer nivel de jerarquía dentro del gobierno municipal. Le seguirán sin distinción entre sí, las direcciones y la Contraloría.

CAPÍTULO IV
De la Secretaría del Ayuntamiento

Artículo 77. La Secretaría será el órgano auxiliar directo del Ayuntamiento y de la Presidencia.

Artículo 78. A la Secretaría del Ayuntamiento corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Fungir como secretario de actas en las reuniones de Cabildo que se celebren, llevando el libro correspondiente, el cual deberá autorizar en todas sus hojas;
- II. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, órdenes y circulares que el Ayuntamiento apruebe y los cuales no estén encomendados a otra dependencia;
- III. Intervenir y ejercer la vigilancia que en materia electoral señalen las leyes, o los convenios que para este efecto celebren, el presidente municipal o el Ayuntamiento;
- IV. Intervenir en colaboración con las autoridades federales y estatales en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de cultos religiosos;
- V. Vigilar y sancionar el cumplimiento de los reglamentos que apruebe el Ayuntamiento sobre las materias señaladas en el artículo 53 de esta Ley, con excepción de aquellos que sean expresamente encomendados a otros órganos;
- VI. Organizar los actos cívicos de acuerdo al calendario oficial;
- VII. Vigilar y preservar la demarcación territorial del Municipio y realizar las investigaciones necesarias para determinar la procedencia de asignación de categoría a los asentamientos humanos;
- VIII. Ser el conducto para presentar al Ayuntamiento los proyectos de reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general en el Municipio;
- IX. Tramitar la publicación de los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general, a fin de que los habitantes y vecinos del Municipio las conozcan y actúen conforme a ellas;
- X. Compilar la legislación federal, estatal y municipal que tenga vigencia en el Municipio;
- XI. Cumplir con las disposiciones en materia de registro civil que competen al Ayuntamiento;
- XII. Presidir, organizar y vigilar el cumplimiento de las funciones de la Junta Local de Reclutamiento;

XIII. Realizar reuniones periódicas con los delegados y subdelegados municipales, asesorándolos para el mejor cumplimiento de sus labores;

XIV. Publicar en el tablero de avisos del Ayuntamiento los acuerdos y resoluciones del mismo; y

XV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal. Para estos fines tendrá el apoyo de las direcciones y la Contraloría Municipal.

CAPÍTULO V
De la Dirección de Finanzas

Artículo 79. A la Dirección de Finanzas corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

I. Elaborar y proponer al presidente municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del Municipio;

II. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicable en el Municipio;

III. Ejercer las atribuciones y funciones que en materia de administración fiscal se contengan en los convenios firmados entre el gobierno estatal y el Ayuntamiento;

IV. Formular el proyecto de Ley de Ingresos Municipales e intervenir en la elaboración, modificación, en su caso, y glosa del Presupuesto de Egresos Municipal;

V. Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así como los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos;

VI. Custodiar, resguardar, trasladar y administrar los fondos y valores propiedad del Municipio;

VII. Elaborar y mantener actualizado el padrón municipal de contribuyentes, y llevar la estadística de ingresos del Municipio;

VIII. Practicar en su caso, auditoría a los contribuyentes en relación con sus obligaciones fiscales municipales;

IX. Imponer sanciones por infracciones a las leyes y reglamentos fiscales;

X. Ejercer la facultad económico-coactiva, conforme a las leyes relativas;

XI. Dirigir la negociación y llevar el registro y control de la deuda pública del Municipio, informando al presidente municipal periódicamente sobre el estado de las amortizaciones de capital y pago de intereses;

XII. Organizar y llevar la contabilidad de la Hacienda Municipal;

XIII. Autorizar el registro de los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones para el Ayuntamiento con la intervención de la Dirección de Programación en los casos previstos por esta misma Ley;

XIV. Efectuar los pagos conforme a los programas presupuestales aprobados y formular mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros y tributarios del Municipio;

XV. Proponer al presidente municipal la cancelación de créditos incobrables a favor del Municipio, dando cuenta inmediata al síndico de hacienda y a la Contraloría Municipal; en este supuesto, se requerirá autorización de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo para la aprobación definitiva;

XVI. Formular mensualmente los estados financieros de la Hacienda Municipal, presentando al presidente municipal, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal;

XVII. Coordinar conjuntamente con la Contraloría Municipal, que se efectúen las solventaciones por los titulares de las dependencias generadoras de ingresos responsables del ejercicio del gasto público, sobre las observaciones a la cuenta pública que finque la Legislatura del Estado, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Estas solventaciones deberán ser entregadas a dicho Órgano, en el plazo concedido de acuerdo a la ley de la materia;

XVIII. Previo acuerdo del presidente municipal, ser el fideicomitente del Municipio en los fideicomisos que al efecto se constituyan, de acuerdo a la ley;

XIX. Verificar y comprobar mediante inspecciones, revisiones, visitas domiciliarias y requerimientos, el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en las disposiciones legales en la materia y en los convenios que para tal efecto se celebren;

XX. Tramitar y resolver los recursos administrativos en la esfera de su competencia y las que deriven del ejercicio de las facultades conferidas en las disposiciones legales de la materia y en los convenios que para tal efecto se celebren;

XXI. Coordinar el ejercicio de las facultades en materia de catastro a cargo del Municipio; y

XXII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

CAPÍTULO VI

De la Dirección de Programación

Artículo 80. Corresponde a la Dirección de Programación el despacho de los siguientes asuntos:

I. Elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la administración municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los programas operativos anuales, el programa del gasto público del Municipio y los proyectos específicos que fije el presidente municipal;

- II. Establecer la coordinación de los programas del Municipio con los del gobierno del Estado y los de los municipios de la región en que se esté ubicado;
- III. Diseñar, implantar y actualizar un sistema de presupuesto acorde con los objetivos y necesidades de la administración municipal y asesorar y apoyar a las dependencias y entidades en la integración de sus programas específicos;
- IV. Formular y proponer al presidente municipal el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio, así como su modificación o ampliación en el supuesto a que se refiere el artículo 65, fracción III, segundo párrafo de esta Ley, de acuerdo con la disponibilidad de recursos que conforme la previsión de ingresos señale la Dirección de Finanzas;
- V. Autorizar el registro de los actos o contratos que resulten de los programas de inversión del Municipio y vigilar su cumplimiento;
- VI. Coordinar la ejecución de los programas de inversión pública del Municipio;
- VII. Vigilar que los programas de inversión pública de las dependencias y entidades de la administración municipal, se realicen conforme a los objetivos y políticas fijadas por el Ayuntamiento;
- VIII. Establecer el seguimiento de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos, del ejercicio del gasto público y del Presupuesto de Egresos del Municipio;
- IX. Establecer y llevar los sistemas de control presupuestal y de estadística general del Municipio, de común acuerdo con la Contraloría Municipal;
- X. Recabar los datos del seguimiento general de la administración municipal, que sirvan de base para el informe anual que debe rendir el presidente municipal; y
- XI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

CAPÍTULO VII
De la Contraloría Municipal

Artículo 81. A la Contraloría Municipal corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- II. Fijar en consulta con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos y organismos municipales;
- III. Vigilar el cumplimiento de las políticas y de los programas establecidos por el Ayuntamiento, así como de las normas mencionadas en la fracción anterior;

- IV. Practicar auditoría a las diversas dependencias y demás órganos y organismos municipales que manejen fondos y valores, verificando el destino de los fondos públicos que de manera directa o transferida realice el Municipio a través de los mismos;
- V. Vigilar y controlar el gasto público para lograr el máximo rendimiento de los recursos del Municipio y el adecuado equilibrio presupuestal;
- VI. Supervisar que las adquisiciones que realice el Municipio sean favorables a su economía, procurándose que la cantidad y calidad de los bienes adquiridos correspondan a sus necesidades reales;
- VII. Vigilar que las obras que en forma directa o en participación con otros organismos realice el Municipio, se ajusten a las especificaciones previamente fijadas;
- VIII. Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores del gobierno municipal y verificar y practicar las investigaciones que fueren pertinentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos;
- IX. Atender las quejas que presenten los particulares con motivos de acuerdos, convenios o contratos que celebren con las dependencias y demás órganos y organismos del Municipio;
- X. Designar a los auditores externos y comisarios de los organismos que integran la administración pública paramunicipal;
- XI. Recopilar y procesar la información que se considere necesaria para llevar a cabo lo establecido en las fracciones anteriores, así como aquellas actividades que determine el presidente municipal o el Ayuntamiento;
- XII. Informar anualmente al presidente municipal el resultado de las evaluaciones realizadas y proponer las medidas correctivas que procedan;
- XIII. Cumplir con la obligación señalada en el último párrafo del artículo 41 de la Constitución del Estado de Tabasco;
- XIV. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, aplicar las sanciones que correspondan en los términos que las leyes señalen, y en su caso, cuando se trate de delitos perseguibles de oficio, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestándole para tal efecto, la colaboración que le fuere requerida;
- XV. Vigilar el cumplimiento de las normas internas de las dependencias y entidades y constituir las responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan y hacer al efecto las denuncias a que hubiera lugar;
- XVI. Evaluar, proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la gestión pública para el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y materiales, así como los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias, y dictar las disposiciones administrativas

que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las demás entidades de la administración pública municipal;

XVII. Establecer en los términos de las disposiciones legales, las normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la administración pública municipal;

XVIII. Vigilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos;

XIX. Coordinarse con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado para el cumplimiento de sus atribuciones;

XX. Participar en la entrega-recepción de las unidades generales administrativas de las dependencias entidades del Municipio, conjuntamente con el síndico y el director de administración;

XXI. Dictaminar por sí o con la intervención de profesionales en la materia, los estados financieros de Dirección de Finanzas y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma al Órgano Superior de Fiscalización del Estado; verificando que los mismos sean publicados en la forma que establece la presente Ley;

XXII. Participar en la elaboración y actualización de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento;

XXIII. Cuando así lo requiera, el Contralor Municipal, podrá auxiliarse en el ejercicio de sus atribuciones previa autorización del Cabildo, de despachos o profesionistas especializados en las materias a que se refiere este numeral; y

XXIV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

CAPÍTULO VIII De la Dirección de Desarrollo

Artículo 82. A la Dirección de Desarrollo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del Municipio;

II. Ejercer, por delegación del presidente municipal las atribuciones y funciones que en materia agropecuaria, pesquera y forestal, contengan los convenios firmados entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento;

III. Fomentar en el Municipio el desarrollo agrícola, forestal y el establecimiento de agroindustrias;

IV. Promover y apoyar a las organizaciones de productores, agrícolas, ganaderas y forestales;

- V. Auxiliar a las autoridades federales en las campañas de sanidad fitopecuarias;
- VI. Realizar directamente o en coordinación con el gobierno del Estado, campañas permanentes para prevenir y combatir plagas, siniestros y enfermedades que atacan las especies vegetales y animales en el Municipio;
- VII. Vigilar la preservación de los recursos naturales y agropecuarios y desarrollar su potencial productivo;
- VIII. Fomentar y apoyar los programas de investigación y enseñanza agropecuaria y forestal, así como divulgar las técnicas y sistemas que mejoren la producción en dichos campos;
- IX. Apoyar la creación y desarrollo de agroindustriales en el Municipio y fomentar la industria rural;
- X. Dentro de la esfera de sus atribuciones, vigilar la preservación de los recursos pesqueros y desarrollar su potencial productivo;
- XI. Realizar directamente o a través de terceros y vigilar en su caso en todo o en parte, por acuerdo del presidente municipal, la construcción de las obras rurales que emprenda el Municipio por sí o en cooperación con el gobierno del Estado o los particulares;
- XII. Elaborar y ejecutar los planes y programas de desarrollo social, de carácter regional o especial que señale el presidente municipal en el marco del Sistema Municipal de Planeación, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen los titulares de la administración pública municipal; así como presentarlos oportunamente al Comité de Planeación Municipal, para su análisis y aprobación;
- XIII. Colaborar con el Comité de Planeación Municipal y la Dirección de Finanzas, en la recepción, destino y evaluación de los fondos de transferencias presupuestales a favor del Municipio, que se deriven de asignaciones o aportaciones federales, para el combate a la pobreza, el impulso de micro regiones o el desarrollo social de la población de la localidad;
- XIV. Proporcionar, en congruencia con su disponibilidad presupuestal, la capacitación, asesoría, apoyo técnico y operativo que requieran las poblaciones indígenas y los grupos marginados en el Municipio, para la realización de proyectos productivos o acciones de desarrollo social; y
- XV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

CAPÍTULO IX
De la Dirección de Fomento Económico

Artículo 83. A la Dirección de Fomento Económico, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los Programas de Fomento Industrial, Comercial y Turístico;
- II. Ejercer las atribuciones y funciones que en materia industrial, turística, artesanal y comercial contengan los convenios firmados entre el Municipio y el gobierno del Estado;

- III. Fomentar en el Municipio el desarrollo industrial, comercial y turístico;
- IV. Organizar y promover la producción artesanal, la industria familiar y proponer los estímulos necesarios para su desarrollo;
- V. Promover la industrialización y comercialización de los productos pesqueros;
- VI. Proponer a las autoridades competentes las medidas necesarias para lograr un mejor y más eficiente sistema de comercialización en el Municipio;
- VII. Formular y promover el establecimiento de medidas, para el fomento y protección del comercio de primera mano en el Municipio;
- VIII. Controlar y supervisar de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de servicios turísticos que se realicen en el Municipio; y
- IX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

CAPÍTULO X

De la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales

Artículo 84. A la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular los programas de desarrollo urbano municipal y las políticas de creación y administración de reservas territoriales, a fin de someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;
- II. Conducir, controlar y vigilar la utilización del suelo en la jurisdicción municipal, e intervenir en los trámites para regularizar la tenencia de la tierra urbana;
- III. Proponer al presidente municipal la creación de las zonas de reserva ecológicas y la expedición de los reglamentos correspondientes;
- IV. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios para la regularización y rehabilitación de los asentamientos humanos irregulares, promoviendo, en su caso, la colaboración de los habitantes para su aplicación;
- V. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbanos;
- VI. Elaborar y vigilar el cumplimiento de los planos reguladores del crecimiento urbano municipal;
- VII. Participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización;

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

- VIII. Participar en la formulación y operación de los planes, programas específicos y servicios públicos, para el abastecimiento y tratamiento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, de la competencia municipal, y en su caso, de acuerdo a los convenios respectivos, que se firmen con el gobierno Estatal;
- IX. Participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas, excepto las encomendadas expresamente a otras dependencias o entes creados legalmente para ello;
- X. Realizar directamente cuando así se autorice en términos de la ley en la materia, o a través de terceros y vigilar en su caso, en todo o en parte, por acuerdo del presidente municipal, la construcción de obras urbanas que emprenda el Ayuntamiento, por sí o en cooperación con el Estado, o los particulares y que no se encomienden expresamente a otras dependencias;
- XI. Proyectar las normas relativas para el mejor uso, explotación o aprovechamiento de los bienes inmuebles del Municipio;
- XII. Ejercer la posesión del Municipio sobre sus bienes inmuebles y administrarlos en los términos de la ley y los reglamentos, siempre que no sean encomendados expresamente a otras dependencias o entes públicos;
- XIII. Elaborar y mantener al corriente el avalúo de los bienes inmuebles del Municipio y reunir, revisar y determinar las normas y procedimientos para realizarlos;
- XIV. Determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del Municipio;
- XV. Realizar las acciones necesarias para preservar y proteger el equilibrio ecológico en el Municipio;
- XVI. En general realizar todas las obras requeridas para la prestación de los servicios públicos enumerados en esta Ley;
- XVII. Planear, elaborar y ejecutar el programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles y obras públicas en general dependientes del Ayuntamiento;
- XVIII. Realizar los estudios, programas y presupuestos necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales;
- XIX. Prestar los servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y almacenamiento de la basura;
- XX. Mantener en buen estado el alumbrado público y ampliarlo en los asentamientos humanos que lo requieran;
- XXI. Administrar los mercados y centrales de abasto municipales;
- XXII. Administrar los panteones que requieran los centros de población;
- XXIII. Administrar los rastros, cuidando que el sacrificio de los animales se haga en condiciones higiénicas y

cumplan los requisitos necesarios para su consumo;

XXIV. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza las calles, monumentos, parques, puentes, jardines y demás sitios de uso público;

XXV. Establecer los criterios y lineamientos para el trámite de manifestación de impacto ambiental, en la esfera de sus atribuciones;

XXVI. Colaborar, en congruencia con sus atribuciones, con las áreas municipales, sobre comunicaciones, asentamientos y obras públicas para regulación y supervisar los programas y actividades que se realicen para la construcción, conservación, mantenimiento y operación de las instalaciones y servicios para el manejo, tratamiento y el reciclamiento de desechos sólidos, residuos industriales, restauración de sitios contaminados y tóxicos y aguas residuales, considerando las responsabilidades de las áreas de la administración municipal involucradas;

XXVII. Colaborar con las autoridades federales y estatales, en la protección y preservación de los recursos de fauna y flora silvestres del Municipio, de acuerdo con lo que establezca la legislación aplicable; y

XXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

CAPÍTULO XI

De la Dirección de Educación, Cultura y Recreación

Artículo 85. Corresponderá a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación el despacho de los siguientes asuntos:

I. Proponer al presidente municipal, las políticas y programas municipales en materia educativa, cultural y de recreación, así como ejecutar los programas aprobados en estas áreas;

II. Planear, desarrollar, dirigir y vigilar la educación que se ofrezca en el Municipio;

III. Mantener por sí o en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal programas permanentes de educación para adultos, de alfabetización y demás programas especiales;

IV. Vigilar en el ámbito municipal, la aplicación de los artículos 3 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su Legislación reglamentaria;

V. Revisar y ejercer, en su caso, los convenios de coordinación en materia educativa, artística, cultural y deportiva que celebre el Ayuntamiento con el gobierno del Estado;

VI. Fomentar, dirigir, vigilar y conservar las bibliotecas, museos, hemerotecas, teatros, centros de investigación artística, establecimientos de libros y objetos de arte, plazas y casas culturales y establecimientos afines propiedad del Municipio, así como promover la apertura de nuevas fuentes de cultura;

VII. Coordinar, fomentar y dirigir eventos o programas deportivos en el Municipio;

VIII. En coordinación con las instancias educativas del Municipio, y en el seno del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, establecer un sistema de reconocimientos y/o estímulos a los estudiantes con mejor aprovechamiento, así como por sus inventivas; y

IX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

CAPÍTULO XII
De la Dirección de Administración

Artículo 86. A la Dirección de Administración corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Coordinar, dirigir y controlar todos los asuntos que atañen al buen funcionamiento administrativo de la Presidencia Municipal;

II. Adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento;

III. Seleccionar, capacitar y controlar al personal de la administración municipal, así como firmar contratos para la prestación de servicios profesionales, previo acuerdo del presidente municipal;

IV. Suministrar los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de las dependencias y entes municipales y mantener al día el inventario de los bienes de su propiedad;

V. Proyectar los manuales y reglamentos tendientes a mejorar la administración municipal;

VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutos de las relaciones entre el Municipio y los servidores públicos;

VII. Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos municipales;

VIII. Proponer, en coordinación con los directores de finanzas y de programación al presidente municipal, los rangos mínimos y máximos del tabulador correspondiente para determinar los sueldos o remuneraciones de los servidores públicos del Ayuntamiento;

IX. Asegurar la conservación, así como administrar y controlar los bienes muebles del Municipio;

X. Organizar y atender todo asunto correspondiente a la prestación de servicios médicos, asistenciales, deportivos, culturales, socioeconómicos, vacacionales y educativos, al personal de las dependencias y entes del Municipio;

XI. Intervenir en las ventas y remates de los bienes muebles inservibles, propiedad del Municipio; y

XII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el

Ayuntamiento o el presidente municipal.

CAPÍTULO XIII

De las Direcciones de Seguridad Pública y la de Tránsito

Artículo 87. Para los efectos de la seguridad pública, los ayuntamientos y presidentes municipales, ejercerán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las facultades que determine la ley, comprendiendo los servicios de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, que tenderán a crear y procurar las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes y vecinos del Municipio, a fin de que puedan ejercer los derechos que legalmente les corresponden. A través de este servicio se procurará el cumplimiento de las disposiciones del Bando de Policía y Gobierno y de las demás disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento.

Artículo 88. Atento a lo señalado en el artículo anterior, los ayuntamientos en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables integrarán cuerpos de seguridad pública a través de los elementos que conformen a la policía preventiva y tránsito, compuestos por el número de miembros que se requieran para atender la paz, la seguridad y el tránsito en el Municipio.

Asimismo, los municipios podrán celebrar convenios con el Estado sobre la organización, funcionamiento y dirección técnica de los cuerpos de seguridad pública, policía preventiva y tránsito, o la prestación directa o coordinada, de éste último servicio por parte del Estado, si así se considera conveniente, para su eficaz prestación.

Artículo 89. Los presidentes municipales o primeros concejales municipales, serán los jefes superiores de los cuerpos de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito y designarán a los directores de dichos cuerpos en los términos de las leyes y reglamentos que resulten aplicables.

Artículo 90. La policía preventiva municipal acatará las órdenes que el gobernador del Estado le transmita por conducto del presidente o en su caso del primer concejal, en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

Artículo 91. Los directores y los demás integrantes de los cuerpos de seguridad pública, policía preventiva y tránsito y de bomberos serán designados preferentemente de los egresados de los centros de capacitación o colegios que la Secretaría de Seguridad Pública tenga funcionando. Al personal que ingrese por otro conducto, se le deberá dar la capacitación necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 92. A las Direcciones de Seguridad Pública y a la de Tránsito, corresponderá, en el ámbito de su competencia, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución federal, en la local, en las leyes, en el Bando de Policía y Gobierno, en los reglamentos y demás disposiciones que resulten aplicables, y tendrán a su cargo, además, el despacho de los asuntos que enseguida se enumeran:

A) La Dirección de Seguridad Pública tendrá a cargo las siguientes funciones:

- I. Tener a su cargo la policía preventiva municipal;
- II. Vigilar la seguridad física y patrimonial de los habitantes y vecinos del Municipio;
- III. Cuidar el orden y la paz pública que permitan la libre convivencia;
- IV. Ejecutar las acciones que establezca la autoridad competente de acuerdo a los reglamentos respectivos;
- V. Participar en la formulación de los convenios que se establezcan con el gobierno del Estado en los ramos de seguridad pública y ejecutar las acciones que se desprendan de dichos convenios;
- VI. Cumplir con las disposiciones especiales de vigilancia que le sean encomendadas por el presidente municipal; y
- VII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

B) La Dirección de Tránsito tendrá a su cargo las siguientes facultades:

- I. Organizar y vigilar el tránsito de vehículos en las poblaciones;
- II. Participar en la formulación de los convenios que se establezcan con el gobierno del Estado en materia de tránsito y ejecutar las acciones que se desprendan de dichos convenios;
- III. Cumplir con las disposiciones especiales de vigilancia que le sean encomendadas por el presidente municipal; y
- IV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

Los miembros de las corporaciones policíacas mencionadas, atendiendo a lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que respecta a la naturaleza de sus funciones y a sus relaciones con el Municipio, serán de carácter administrativo y estarán sujetos a lo establecido por las leyes correspondientes.

CAPÍTULO XIV De la Dirección de Asuntos Jurídicos

Artículo 93. Corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Asesorar y brindar asistencia jurídica al Ayuntamiento;

- II. Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia el Municipio, fungiendo en su caso como apoderados o mandatarios, a través de los servidores públicos que al efecto designen;
- III. Proponer estudios e investigaciones en el ámbito jurídico municipal y proponer al presidente municipal proyectos de iniciativas de la reglamentación municipal;
- IV. Participar, en el ámbito de su competencia, en la ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra;
- V. Tramitar en auxilio del Cabildo o del presidente municipal según el caso, los procedimientos legales que se le encomienden, hasta ponerlos en estado de resolución;
- VI. Intervenir en lo relativo a la división territorial, emitiendo opinión respecto de la creación, agregación o segregación de las categorías políticas que establece la presente Ley, así como los cambios de nombres de las mismas;
- VII. Tramitar lo concerniente a las circulares y acuerdos del Ayuntamiento, que conforme a su importancia deban ser publicados en el Periódico Oficial del Estado;
- VIII. Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos que emitan los demás órganos que conforman la administración pública municipal;
- IX. Iniciar y tramitar, en el ámbito de su competencia, las propuestas sobre las expropiaciones por causa de utilidad pública y los recursos que se interpongan;
- X. Formular, a nombre del Ayuntamiento o del presidente municipal, según sea el caso, las denuncias o querellas que procedan y tramitar la reparación del daño y la restitución en el goce de sus derechos;
- XI. Brindar asesoría respecto a los juicios de amparo, en las controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad en las que el Ayuntamiento, el presidente municipal o algún órgano de la administración municipal, sea parte;
- XII. Opinar sobre la procedencia de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, convenios, acuerdos, contratos y en las bases de coordinación en que tenga participación el Municipio de conformidad con sus atribuciones;
- XIII. Sustanciar de manera fundada y motivada, los recursos que interpongan los particulares contra actos y acuerdos del Ayuntamiento, del presidente municipal o las dependencias que integran la administración municipal, emitiendo la resolución que proceda;
- XIV. Coordinar, supervisar y dirigir las labores de los jueces calificadores del Municipio; y
- XV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

CAPÍTULO XV
De la Dirección de Atención Ciudadana

Artículo 94. A la Dirección de Atención Ciudadana corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proponer al presidente municipal, la convocatoria de participación ciudadana para la integración de organizaciones sociales y ciudadanas en colonias, fraccionamientos, poblados, villas y rancherías, participando en la integración de los mismos;
- II. Organizar y conducir la demanda y gestión social que emane de las organizaciones de participación social y ciudadana;
- III. Promover y fomentar la participación social y ciudadana;
- IV. Encauzar, informar y conducir las demandas y gestiones ciudadanas;
- V. Proponer al Cabildo las normas internas y reglamentos para el buen funcionamiento de los consejos, juntas y demás organizaciones; y
- VI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

ADICIONADO P.O. 13-DIC-06
CAPITULO XV BIS
De la Dirección de Atención a las Mujeres

ADICIONADO P.O. 13-DIC-06

ARTÍCULO 94 bis.- A la Dirección de Atención a las Mujeres corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Elaborar los diagnósticos municipales con respecto a la equidad de género;
- II.- Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal;
- III.- Presentar a la Dirección de Programación, propuesta de acciones a favor de las mujeres en la que se contemplen necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura y todas aquellas en las cuales la mujer debe tener una participación efectiva, para que se contemple en el programa operativo anual del municipio;
- IV.- Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y otras autoridades de las dependencias de gobierno estatal, federal, así como organizaciones no gubernamentales;
- V.- Impulsar acciones para difundir la equidad entre los géneros y el respeto a los derechos de las mujeres;

VI.- Fomentar el empleo y la aplicación de programas para la obtención de créditos que permitan a las mujeres contar con recursos para incorporarse a la actividad productiva del municipio;

VII.- Coordinar, fomentar y dirigir programas de psicología, de acompañamiento y fortalecimiento emocional para las mujeres;

VIII.- Atender y asesorar a las mujeres en los casos de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación, dándole el seguimiento correspondiente;

IX.- Elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar;

X.- Elaborar y proponer al Presidente Municipal, las iniciativas de reglamentación de su competencia; y

XI.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamento y las que le encomienden directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

CAPÍTULO XVI Del Cronista Municipal

Artículo 95. La Comisión Edilicia de Educación, Cultura, y Recreación, podrá proponer al Cabildo la designación de la persona que ocupe el cargo de Cronista Municipal.

Para los efectos de la presente Ley, se considera como Cronista Municipal el funcionario público de la Administración Municipal que tiene como objetivos fundamentales, el registro de sucesos notables acaecidos dentro de la jurisdicción territorial del Municipio al que pertenezca, así como investigar, conservar, exponer y promover la cultura de dicho Municipio.

El Cronista permanecerá indefinidamente en su cargo y sólo podrá renunciar a él, por justa causa a juicio del Ayuntamiento. Percibirá el salario o emolumento que se le fije conforme a la partida presupuestal que corresponda.

El Cronista Municipal para el desarrollo de sus funciones, contará con las atribuciones siguientes:

I. Llevar el registro cronológico de los sucesos notables de su Municipio;

II. Investigar, conservar, exponer y promover la cultura municipal;

III. Elaborar la monografía de su Municipio; compilar tradiciones y leyendas o crónicas; llevar un registro de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de su Municipio;

IV. Elaborar el calendario cívico municipal, derivándose de éste la promoción de eventos cívicos a conmemorarse;

V. Proponer al Ayuntamiento modificaciones de nombre del Municipio y de sus centros de población, basándose siempre en razones de índole histórica y social;

VI. Proponer la creación, modificación o cambio de escudos y lemas del Municipio; y

VII. Las demás que le confiera el Ayuntamiento, esta Ley y los reglamentos o disposiciones jurídicas aplicables.

En el presupuesto anual de egresos de cada Municipio, se destinará una partida para sufragar los gastos y honorarios que se deriven del desarrollo de las funciones que correspondan al Cronista Municipal.

Dos o más municipios vecinos podrán convenir en la designación de un Cronista Regional.

CAPÍTULO XVII

De las Organizaciones de Participación Ciudadana

Artículo 96. Para coadyuvar en los fines y funciones de la administración pública municipal, el Ayuntamiento en los términos previstos en esta Ley, podrá integrar consejos de desarrollo municipal, juntas de vecinos y demás organizaciones, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, los que presentarán propuestas al Ayuntamiento para fijar las bases de los planes y programas municipales o modificarlos en su caso; el Cabildo supervisará sus actividades y vigilará el destino de los fondos que manejen.

Los ayuntamientos procurarán que en la integración de estas organizaciones se incluyan personas de los sectores de mayor representatividad en la población y que tengan el perfil idóneo para el desempeño de las responsabilidades que se les asigne.

Cuando alguno de los representantes de las organizaciones referidas no cumpla con sus obligaciones, el Cabildo deberá sustituirlo nombrando a algún otro de entre los propuestos por sus integrantes.

El Cabildo, establecerá los requisitos, derechos y obligaciones de los ciudadanos que integren las organizaciones de participación ciudadana.

En todo lo concerniente a este artículo, se deberá tomar en cuenta a los pueblos o comunidades indígenas, para su inclusión y demás efectos correspondientes.

CAPÍTULO XVIII

Disposiciones Complementarias Relativas a este Título

Artículo 97. A las coordinaciones, direcciones de área y demás unidades administrativas creadas por el Ayuntamiento, independientemente de las facultades específicas que se les asignen, les compete el ejercicio de las facultades y obligaciones genéricas siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la unidad administrativa a su cargo;

II. Auxiliar al Cabildo o al presidente municipal en la esfera de su competencia y en el ejercicio de sus atribuciones;

- III. Acordar con el presidente municipal la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de su competencia;
- IV. Emitir los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por el secretario del Ayuntamiento;
- V. Proponer a su superior jerárquico el ingreso, las promociones, las licencias y las remociones del personal a su cargo;
- VI. Elaborar de conformidad con los lineamientos de las unidades administrativas competentes del Ayuntamiento, proyectos para crear, reorganizar o modificar la estructura administrativa de la unidad a su cargo;
- VII. Formular de conformidad con los lineamientos de las unidades administrativas competentes, los proyectos de programas y de presupuestos relativos a la unidad a su cargo;
- VIII. Coordinar sus actividades con las de las demás unidades administrativas, cuando así se requiera para el mejor funcionamiento;
- IX. Expedir certificaciones de los documentos existentes en la unidad administrativa a su cargo, en los casos permitidos por la ley;
- X. Recibir en acuerdo a los servidores públicos de las unidades administrativas que se encuentren bajo su cargo;
- XI. Informar al presidente municipal de las actividades desarrolladas por la unidad a su cargo;
- XII. Previo acuerdo y autorización del presidente municipal, proporcionar la información, datos, cooperación o asesoría técnica que les sea requerida por otras dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal y federal; y
- XIII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran.

CAPÍTULO XIX

De las Ausencias Definitivas o Temporales de otros Servidores Públicos de los Ayuntamientos

Artículo 98. Los funcionarios municipales requieren licencia del Ayuntamiento para separarse del ejercicio de sus funciones.

Las faltas de los funcionarios municipales podrán ser temporales o definitivas. Las primeras serán aquellas que no excedan de noventa días.

En faltas menores de diez días naturales de servidores públicos, distintos a los miembros del Ayuntamiento, se requerirá autorización del presidente municipal. Las licencias temporales que excedan de este término serán puestas a la consideración del Cabildo quien resolverá lo conducente.

TÍTULO QUINTO
DE LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS, JEFES DE SECTOR
Y JEFES DE SECCIÓN

CAPÍTULO I
Facultades y Obligaciones de los Delegados, Subdelegados,
Jefes de Sector y Jefes de Sección

Artículo 99. Los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección tendrán en forma genérica, las siguientes funciones:

- I. Realizar las acciones para el desarrollo del Municipio mediante el apoyo a las actividades que realice el Ayuntamiento en el ámbito territorial respectivo, así como a través de la motivación a la población para que participe en dichas actividades;
- II. Supervisar la prestación de los servicios públicos y proponer las medidas necesarias al presidente municipal para mejorar y ampliar dichos servicios;
- III. Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar, reportando ante los cuerpos de seguridad pública las acciones que requieren de su intervención;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento y reportar, ante el órgano administrativo correspondiente, las violaciones que haya a los mismos;
- V. Elaborar, revisar y tener actualizado el censo de población de la demarcación correspondiente;
- VI. Auxiliar en todo lo que requiera el presidente municipal para el mejor cumplimiento de sus funciones; y
- VII. Las demás que les otorguen otras leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

CAPÍTULO II
Limitaciones de los Delegados

Artículo 100. Queda prohibido a los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección:

- I. Juzgar los asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes inmuebles o intervenir, en cualquier otro asunto de carácter civil o penal, e imponer sanciones de cualquier tipo;
- II. Cobrar personalmente o por interpósita persona, multa, servicio, gestión o arbitrio alguno; y
- III. Y demás prohibiciones establecidas en la presente Ley y en otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III
Territorialidad de las Delegaciones Municipales

Artículo 101. Las ciudades podrán ser divididas para su gobierno en Delegaciones y Subdelegaciones, si fuera necesario. Para cada villa o demás categorías a que se refiere el artículo 9, de esta Ley, deberá haber una Delegación Municipal que comprenda a los pueblos o centros de población más cercanos, de manera que en éstos pueda existir una subdelegación. Las rancherías, en su caso, podrán constituir un sector de la subdelegación donde estén comprendidas y, los asentamientos humanos que por su dimensión no puedan constituir un sector de la subdelegación donde estén comprendidas y, los asentamientos humanos que por su dimensión no puedan constituir un sector, formarán una sección.

Los ayuntamientos harán la demarcación territorial interna a cada Municipio.

CAPÍTULO IV
Procedimiento para la Elección de Delegados,
Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección

Artículo 102. Para ser delegado municipal, subdelegado, jefe de sector o de sección se requiere:

- I. Ser originario del lugar o poseer una residencia mínima, debidamente acreditada por la autoridad correspondiente, de dos años en la localidad;
- II. Ser mayor de 18 años;
- III. Saber leer y escribir;
- IV. No ser ministro o encargado de algún recinto de culto religioso;
- V. Tener vigente sus derechos políticos y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal;
- VI. No ser propietario o administrador de establecimientos, donde se expendan licores o bebidas embriagantes en la comunidad donde pretenda ser electo;
- VII. No haber ocupado ese mismo cargo en el periodo inmediato anterior; y
- VIII. Las demás que se señalen en la convocatoria correspondiente.

Artículo 103. La elección de los delegados y subdelegados se llevará a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de marzo a mayo del año del inicio del periodo constitucional.

El Procedimiento para la elección de delegados y subdelegados será el siguiente:

- I. El Ayuntamiento, emitirá por lo menos treinta días antes de la fecha señalada para la elección, la convocatoria que fijará el procedimiento para el registro de los aspirantes a delegados y subdelegados municipales, así como

el proceso de elección, misma que deberá ser publicada en cuando menos uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio de que se trate y difundida en los lugares públicos de la comunidad;

II. Los aspirantes a delegados y subdelegados municipales, deberán registrar sus fórmulas, dentro del término concedido para ello, en la Secretaría del Ayuntamiento, adjuntando a su registro los documentos para acreditar los requisitos anteriores;

III. El registro de las fórmulas se efectuará ante la Secretaría del Ayuntamiento, misma que verificará el cumplimiento de los requisitos que se exigen para la participación y hará del conocimiento del Cabildo lo que corresponda, para que dentro de los cinco días siguientes a la del vencimiento del plazo para el registro de candidatos, se emita el acuerdo por el que se admitan o desechen según el caso, el registro de las fórmulas;

IV. Ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección municipal en el mismo proceso;

V. En la celebración de las elecciones, sólo podrán votar los ciudadanos que presenten su credencial para votar con fotografía, en la que se acredite que su domicilio pertenece a la localidad donde se va a llevar a cabo la elección; en su caso, deberán respetarse los usos y costumbres de la comunidad;

VI. El Ayuntamiento instalará mesas receptoras de votos, integradas por cuando menos dos representantes del Ayuntamiento designadas al efecto y un representante por cada una de las fórmulas, éstos deberán elaborar una lista de las personas que acudan a emitir su voto, las cuales podrán firmar si así lo desean;

VII. Una vez concluido el proceso de cómputo de votos, previa acta circunstanciada que firmarán los responsables de la mesa receptora y los representantes de las fórmulas; se fijarán los resultados correspondientes, el Ayuntamiento ordenará su publicación dentro de los cinco días siguientes y otorgará el nombramiento a los candidatos de la fórmula ganadora.

Si alguno de los representantes de las fórmulas se niega a firmar, no será causa de nulidad de la elección; y

VIII. Las resoluciones por las que se declare válida una elección y se otorgue la constancia a los electos serán definitivas.

Los jefes de sector y de sección serán designados directamente por el Ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal o podrán ser electos, conforme a las disposiciones anteriores.

Artículo 104. Cuando por alguna causa la elección no pueda llevarse a cabo en la fecha prevista, se declare nula o los integrantes de la fórmula triunfadora, propietarios y suplentes, no acepten el cargo, el Ayuntamiento, siguiendo en lo conducente el procedimiento señalado en el artículo anterior, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que deberían entrar en funciones, convocará a otra elección y de darse nuevamente alguno de los supuestos mencionados, el Ayuntamiento designará directamente al delegado o al subdelegado de que se trate.

Artículo 105. Las autoridades que resulten electas entrarán en funciones dentro de los ocho días siguientes a la comunicación del resultado. El presidente municipal tomará la protesta de ley y dará posesión a los delegados, subdelegados, jefes de sector y de sección.

Los delegados, subdelegados, jefes de sector y sección durarán en su cargo tres años, pudiendo ser removidos por el Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa justificada, que calificará este mismo órgano, llamándose en ese caso a los suplentes y si éstos no se presentaren, el Ayuntamiento designará al sustituto, de entre los vecinos de la demarcación respectiva.

Las autoridades salientes deberán entregar las instalaciones de la delegación o área de que se trate, mediante un acta pormenorizada de activos y bienes, así como una relación de documentos y correspondencia que obren en su poder.

TÍTULO SEXTO
DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
Hacienda Municipal

Artículo 106. La Hacienda Municipal se compone:

- I. De los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;
- II. De los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento;
- III. De los bienes de uso común municipal;
- IV. De los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos;
- V. De los capitales y créditos a favor del Municipio, así como de las donaciones, herencias y legados que recibiere;
- VI. De las rentas y productos de todos los bienes municipales;
- VII. De los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo;
- VIII. De las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca el Poder Legislativo del Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio del valor de los inmuebles;
- IX. De las participaciones y aportaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las tasas, montos y plazos que anualmente se determine por la Legislatura del Estado;
- X. De las contribuciones que perciban por la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal, de los ordenamientos fiscales, las que decreta la Legislatura del Estado y las que señalen otras disposiciones legales;
- XI. De las participaciones que perciban del Estado; y
- XII. De los réditos producidos por créditos a su favor.

Artículo 107. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará en los términos del artículo anterior, además con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Artículo 108. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la legislatura estatal las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Artículo 109. Todos los bienes muebles e inmuebles que constituyan la Hacienda Municipal son inembargables. En consecuencia, no podrá emplearse la vía de apremio ni dictarse mandamiento de ejecución, ni hacerse efectivas por ejecución forzada, las sentencias dictadas en contra de los municipios y de su Hacienda: éstas se comunicarán a los ayuntamientos a fin de que si no hubiere partidas en el presupuesto de egresos que autorice el pago de la prestación a que la sentencia se refiere, se incluya en el proyecto del presupuesto del ejercicio fiscal siguiente.

Artículo 110. Los bienes inmuebles municipales de uso común y los destinados a un servicio público son imprescriptibles y su posesión por terceros de buena o mala fe no les genera derecho alguno. Todas las mejoras, de cualquier naturaleza que sobre ellos ejecuten, quedarán a beneficio del Municipio. Los bienes privados municipales se rigen por las disposiciones ordinarias del Código Civil, pero se duplicarán los plazos para que opere la prescripción en contra del Municipio.

Artículo 111. La inspección de la Hacienda Pública Municipal compete al Ayuntamiento, por sí o por conducto del órgano de control interno correspondiente, y al Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 112. La Legislatura estatal aprobará las leyes de ingresos de los municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y el Programa Operativo Anual del año de que se trate.

Para la aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio, éstos enviarán sus proyectos a la Legislatura local, directamente o por conducto del Ejecutivo, a más tardar en el mes de octubre de cada año.

En caso de que el Ayuntamiento no presente dentro del término legal la iniciativa de Ley de Ingresos, se tomará como tal la ley que hubiese regido durante el año fiscal inmediato anterior y serán sujetos de responsabilidad en términos de la ley de la materia por el incumplimiento de dicha disposición, los servidores públicos, que conforme a sus atribuciones y obligaciones, resultaren con responsiva por la omisión.

Artículo 113. Los municipios pueden celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones otorgadas por el Estado, de conformidad con lo establecido en la Constitución federal, la Constitución local y la presente Ley.

Artículo 114. Los municipios por acuerdo de su Cabildo, podrán auxiliarse, mediante la celebración de convenios, con instituciones bancarias, con personas jurídicas colectivas o físicas, autorizadas por el propio Ayuntamiento, para recepcionar el pago derivado de la recaudación de las contribuciones que en derecho les correspondan, acorde a lo señalado en la Ley de Hacienda Municipal y las demás disposiciones aplicables. Las instituciones bancarias y las personas de que se trate, deberán garantizar mediante fianza de institución autorizada, el desempeño de su función.

La celebración del convenio y la autorización a que se refiere este artículo, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y comunicarse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

El Ayuntamiento, dictará las reglas de carácter general que establezcan sistemas, procedimientos e instrucciones, conforme a las cuales deberán llevarse a cabo la recepción de los pagos mencionados y su entrega al erario municipal y supervisará, mediante la Contraloría, el cumplimiento de las mismas.

Artículo 115. El director de administración con el auxilio del secretario del Ayuntamiento, el contralor municipal y el síndico que corresponda, formulará y actualizará anualmente el catálogo general de inmuebles municipales; asimismo lo harán respecto del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, mismo que deberá contener el valor y las características de identificación de cada uno de ellos, siendo éstos partes de la cuenta pública anual, remitiendo copia certificada de los mismos, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Artículo 116. No se hará pago alguno que no esté previsto en el presupuesto anual de egresos correspondiente.

Artículo 117. El director de administración y el contralor municipal, establecerán reglas y procedimientos para dar de alta los bienes muebles propiedad de los municipios; así como los requisitos para los resguardos que los servidores públicos deban otorgar, cuando se les confíen bienes municipales para la prestación de servicios públicos en el desempeño de sus labores.

Artículo 118. El manejo indebido de fondos municipales y cualquier otro hecho que se estime cometido en contra de la Hacienda Pública Municipal debe ser denunciado ante las autoridades competentes conforme a las leyes aplicables.

TÍTULO SÉPTIMO
DEL DESARROLLO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
De la Planeación y Convenios para el Desarrollo

Artículo 119. El Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado. Por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Artículo 120. Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 121. Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima:

I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades;

II. Los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo;

III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización;

IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y

V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley.

Los actos de preparación y ejecución de los planes y programas, estarán a cargo de los órganos o funcionarios que determinen los ayuntamientos, siempre y cuando no contravenga las disposiciones de esta Ley y demás aplicables, los cuales se regirán conforme al contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Los planes municipales deberán prever, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución federal, los programas de desarrollo urbano municipal; la creación y administración de reservas territoriales; la regularización de la tenencia de la tierra urbana; la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución federal, los ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Los municipios podrán participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia; cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional, deberá otorgarse la participación correspondiente a los municipios concurrentes.

En los meses de enero y febrero del año en que tomen posesión los miembros de los ayuntamientos, podrán convocar a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo; así mismo, del resultado señalado deberán tomar en consideración aquellas propuestas que sean de utilidad para elaborar sus planes municipales, debiendo sujetarse a lo que sobre el particular establece la Ley de Planeación del Estado.

En la formulación de los planes de desarrollo municipal, acorde a lo establecido en la fracción IX, del inciso b), del artículo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio deberá consultar a los pueblos o comunidades indígenas que se encuentren dentro de su límite territorial y, en su caso, incorporará las recomendaciones y propuestas que le realicen.

Artículo 122. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 123. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 124. Los municipios podrán convenir con el gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes estatal y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 125. El Estado y los municipios, en los términos de las leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo municipal que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de la comunidad, quedando especialmente comprendido en dichos convenios que el Estado podrá hacerse cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones que por ley les corresponda a los municipios en la planeación, ejecución y operación de obras encomendados legalmente a los municipios.

TÍTULO OCTAVO
DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS
Y CONVENIOS PARA SU MEJOR EJECUCIÓN

CAPÍTULO I
De los Servicios Públicos

Artículo 126. Los municipios tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastros;

- g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito;
- i) Salud pública municipal; y
- j) Los demás que la Legislatura del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Artículo 127. La prestación de los servicios públicos deberá desarrollarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera continua y uniforme, las necesidades de carácter colectivo en esa materia.

Artículo 128. Los servicios públicos prestados directamente por el Ayuntamiento, serán administrados por el presidente municipal conforme a esta Ley, sus reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento. Los ayuntamientos que apliquen un sistema mixto de prestación de un servicio público, tendrán a su cargo la organización y dirección correspondiente conforme a las disposiciones de los propios ayuntamientos.

Artículo 129. Los ayuntamientos prestarán los servicios públicos a su cargo pero podrán concesionar los que no afectan la estructura y organización municipal, a personas físicas o jurídicas colectivas, prefiriendo en igualdad de circunstancias a vecinos del Municipio. Asimismo podrán celebrar contratos con particulares sobre administración de obras, así como sobre prestación de servicios públicos que generen ingresos. En este supuesto, sin perjuicio de lo previsto en esta Ley, aplicarán en lo conducente, las disposiciones previstas para las licitaciones públicas, debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acto administrativo por el que determinan la concesión o el contrato respectivo.

Artículo 130. Sólo con la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, podrán ser objeto de contrato o concesión los servicios públicos municipales enumerados en esta Ley, que excedan del periodo constitucional; salvo los relativos a seguridad pública, tránsito, alumbrado público y calles, que en ningún caso serán objeto de dichos actos jurídicos.

Los servicios públicos municipales concesionados o concertados mediante contrato a particulares se sujetarán a las disposiciones de esta Ley, las reglamentarias aplicables y las determinadas en la propia concesión.

En lo que respecta al otorgamiento, cancelación, caducidad y trámites para expedir una concesión, se estará a lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO II
De las Tarifas, Cuotas y Horarios para la Prestación
De los Servicios Públicos

Artículo 131. Los ayuntamientos, cuando presten los servicios públicos a través de una dependencia de su administración pública directa percibirán por dicha prestación, salvo las excepciones previstas en las leyes, las contraprestaciones o ingresos que fije anualmente el Congreso del Estado en los ordenamientos fiscales correspondientes.

Artículo 132. En el supuesto de que la prestación de los servicios públicos se realice a través de un organismo descentralizado o de una empresa de participación municipal mayoritaria, o bien, mediante el otorgamiento de contratos ó concesiones, los ayuntamientos deberán proponer anualmente, las tarifas o cuotas que se causarán por dicha prestación. Las cuales serán aprobadas por el Congreso del Estado, en las leyes hacendarias correspondientes.

Artículo 133. En los casos del artículo anterior, las tarifas o cuotas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Municipio.

Artículo 134. Los ayuntamientos, concesionarios o contratantes, podrán solicitar la revisión en cualquier tiempo, de las tarifas o cuotas a que se refieren los artículos anteriores, cuando a juicio de éstos, los aprobados ya no garanticen el equilibrio financiero para la eficaz prestación de los servicios públicos concesionados o contratados.

CAPÍTULO III Alumbrado Público

Artículo 135. El servicio de alumbrado público comprende el establecimiento, administración y conservación de un sistema de iluminación en los lugares de uso común de los municipios.

Artículo 136. Para los efectos de este capítulo se consideran lugares de uso común: Los bulevares, avenidas, calles, callejones, callejones de acceso, parques, plazas, jardines, paseos y los que determine el Ayuntamiento por tratarse de un interés común.

Artículo 137. La prestación del servicio de alumbrado público se sujetará, a las prioridades establecidas en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de Centros de Población y, en lo conducente, a las leyes federales aplicables y a las normas técnicas que emitan las autoridades competentes.

CAPÍTULO IV Limpia

Artículo 138. La prestación del servicio público de limpia comprende la recolección, transporte, destino y tratamiento de basura, desperdicios o residuos sólidos que se generen dentro de las jurisdicciones territoriales de los municipios; así como el barrido de las vías públicas de los mismos.

Artículo 139. El barrido y la recolección de basura, desperdicios o residuos sólidos se efectuará en los días, horarios y lugares que determine la autoridad municipal, los cuales serán comunicados a la población de manera fehaciente.

Para la eficaz realización de la actividad a que se refiere este artículo, los ayuntamientos podrán dividir los centros de población en zonas.

Artículo 140. La basura, los desperdicios o residuos sólidos que se recolecten, transporten o reciban en los lugares de destino final, serán de la exclusiva propiedad de los ayuntamientos, salvo los considerados como residuos peligrosos que conforme a las disposiciones legales deban tener otro tratamiento. Cuando por razones de orden económico sean susceptibles de aprovecharse industrialmente, los ayuntamientos podrán concesionar o contratar dicha actividad en los términos de la presente Ley.

Artículo 141. Los lugares de destino final de la basura, de los desperdicios o de los residuos sólidos se ubicarán en distancias convenientes de los centros de población, previos los estudios técnicos que para tales efectos se realicen, conforme a lo que señalen las disposiciones legales aplicables.

Artículo 142. El transporte de basura, desperdicios o residuos sólidos se llevará a cabo en vehículos destinados a este objeto, los cuales reunirán los requisitos que establezca la autoridad sanitaria.

Artículo 143. El transporte de basura, desperdicios o residuos sólidos, sin perjuicio de lo señalado en el presente capítulo, se sujetará a lo establecido en la ley o disposiciones reglamentarias para el tránsito de vehículos en el Estado.

Artículo 144. En la prestación del servicio público de limpia, la Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente del Poder Ejecutivo del Estado, tendrá la participación que le señalen las leyes y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO V

Mercados y Centrales de Abasto

Artículo 145. La prestación del servicio público a que se refiere este capítulo tiene por objeto, facilitar a la población de los municipios el acceso a la oferta de artículos o mercancías de consumo generalizado que satisfagan sus necesidades básicas, mediante el establecimiento, administración y conservación de mercados y centrales de abasto.

Artículo 146. Los ayuntamientos, con base en lo establecido en sus programas municipales de desarrollo urbano de los centros de población y, en su caso, en los programas parciales que regulen las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos centros, determinarán las áreas donde podrán establecerse los mercados y centrales de abasto.

Artículo 147. Para los efectos de este capítulo, se entenderá por:

I. Mercados: Los inmuebles, edificados o no, donde concurren una diversidad de personas físicas o jurídicas colectivas, ofertando artículos o mercancías, y accedan, sin restricciones de ninguna naturaleza, consumidores en demanda de los mismos; y

II. Centrales de abasto: Las unidades de distribución al mayoreo destinadas a la concentración de productos alimenticios en estado fresco o industrializado, para satisfacer los requerimientos de la población, que tienen entre sus principales actividades la recepción, exhibición y almacenamiento especializado, así como la venta de productos.

Artículo 148. Los ayuntamientos, con base en las leyes que emita el Poder Legislativo, para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones referentes al abasto, procurarán:

- I. Fomentar la integración, ordenación y modernización del proceso comercial de mercancías o artículos de consumo generalizado;
- II. Integrar una adecuada y eficiente participación de los comerciantes;
- III. Racionalizar la distribución de alimentos en el Municipio;
- IV. Reestructurar y modernizar los canales de comercialización;
- V. Reducir la intermediación innecesaria; y
- VI. Los demás que señalen las leyes y los reglamentos correspondientes.

Artículo 149. Las personas físicas o jurídicas colectivas, para ejercer el libre comercio en los mercados o en las centrales de abasto, sin perjuicio de lo que establece esta Ley, deberán recabar previamente de las autoridades que correspondan, los permisos, las autorizaciones o las licencias que para cada giro comercial señalen los ordenamientos jurídicos.

Artículo 150. Cuando los ayuntamientos concesionen la prestación del servicio público de mercados y centrales de abasto, o bien, cuando éste sea prestado a través de organismos descentralizados o de empresas de participación municipal mayoritaria, las relaciones de los concesionarios con los comerciantes y de dichas entidades paramunicipales con los mismos, se regirán por el derecho común.

Artículo 151. En el supuesto de que los ayuntamientos presten el servicio público a que se refiere este capítulo, a través de una dependencia de su administración pública directa y en inmuebles de su propiedad, deberán concesionar a comerciantes los espacios ubicados en el interior de los inmuebles relativos. Previamente al otorgamiento de la concesión se deberá de incorporar el inmueble, en los términos que señalen las leyes, al dominio público municipal.

Artículo 152. En relación con las concesiones, uso o posesión de los espacios ubicados en el interior de los mercados y centrales de abasto, se observará lo establecido en esta Ley y demás disposiciones reglamentarias correspondientes.

CAPÍTULO VI Panteones

Artículo 153. El servicio público de panteones comprende la inhumación, exhumación, reinhumación y cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados.

Este servicio se prestará mediante el establecimiento, administración y conservación de panteones.

Artículo 154. La ubicación de los panteones se determinará o autorizará por los ayuntamientos, según los objetivos, políticas y metas que, para el desarrollo de los centros de población, se establezcan en los programas relativos.

Artículo 155. La inhumación, exhumación, rehinumación o cremación de cadáveres, sólo podrá realizarse en los panteones a que se refiere este capítulo, previo el cumplimiento de los requisitos que señalen las leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 156. En la prestación del servicio público de panteones se observarán las siguientes disposiciones:

I. Los ayuntamientos determinarán, en todos los casos, en relación con el establecimiento de panteones, su zonificación, el destino de sus áreas disponibles; su vialidad interna; la anchura de sus vías de tránsito; las dimensiones mínimas y máximas de sus lotes y espacios libres; el límite de su capacidad y todas las demás circunstancias que resulten necesarias para la eficaz prestación del servicio público;

II. Las placas, lápidas o mausoleos que se coloquen en fosas, tumbas o criptas, se sujetarán a las especificaciones técnicas que señalen los ayuntamientos, mediante disposiciones de observancia general;

III. En los panteones que señalen los ayuntamientos, según las necesidades del servicio público a que se refiere este capítulo, se instalarán hornos crematorios, contruidos de acuerdo con las especificaciones que aprueben las autoridades sanitarias. La operación de dichos hornos, deberá ajustarse a las condiciones que determinen los ayuntamientos y las que en el ámbito de su competencia establezcan las autoridades sanitarias; y

IV. Las demás que se establezcan en los reglamentos correspondientes.

Artículo 157. El derecho sobre las bóvedas, fosas, gavetas o criptas, se adquirirá previo el pago que corresponda según lo determinen las leyes fiscales correspondientes.

Artículo 158. Los depósitos de restos áridos o cenizas que se realicen en templos, iglesias y demás recintos religiosos o en sus anexidades, deberán sujetarse a las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones aplicables.

Artículo 159. La inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de los inmuebles utilizados para la prestación del servicio público de panteones, deberá contener una anotación marginal que especifique este uso.

Artículo 160. A las solicitudes que presenten las personas físicas o jurídicas colectivas, para obtener de los ayuntamientos la concesión del servicio público de panteones, deberán acompañarse los siguientes documentos:

I. Los que acrediten la propiedad sobre el predio que deberá ocupar el nuevo panteón y la constancia de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad que corresponda;

II. El proyecto arquitectónico y de construcción del panteón, elaborado con base en lo previsto en la fracción I del Artículo 156 de esta Ley, debidamente autorizados por las autoridades sanitarias que correspondan;

III. El estudio económico y social y el anteproyecto de tarifas o cuotas para el cobro de cada uno de los servicios que pretendan prestar; y

IV. Los demás que señale esta Ley, sus disposiciones reglamentarias o determinen los ayuntamientos.

Artículo 161. Los concesionarios llevarán un registro en el libro que para tal efecto se les autorice por el Ayuntamiento, de las inhumaciones, exhumaciones, reinhumaciones y demás servicios que presten, el cual les podrá ser requerido en cualquier momento por el Ayuntamiento o por las autoridades correspondientes.

Artículo 162. Los concesionarios deberán remitir, dentro de los primeros cinco días de cada mes, a la dependencia que designe el Ayuntamiento, la relación de cadáveres y restos humanos áridos o cremados, inhumados, exhumados, reinhumados o cremados durante el mes inmediato anterior.

Artículo 163. Los cadáveres o restos humanos de personas desconocidas, se depositarán en el área destinada para la fosa común, que será única y estará ubicada en el panteón que al efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 164. Los cadáveres y restos humanos de personas desconocidas que remitan las autoridades competentes para su inhumación en la fosa común, deberán estar relacionados individualmente con el número de acta que corresponda, debiéndose satisfacer, además, los requisitos que señalen las leyes aplicables.

CAPÍTULO VII

Calles

Artículo 165. Para los efectos del presente capítulo, se entenderá por vías públicas, las consideradas como tales en las leyes correspondientes.

Artículo 166. Para mantener en condiciones transitables las vías públicas, los ayuntamientos prestarán el servicio público de calles, mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas.

Artículo 167. Cuando a solicitud de los particulares resulte necesario realizar obras para la introducción de determinado servicio, el costo de las mismas estará a cargo de dichos particulares, en los términos que señalen las leyes.

Artículo 168. Los particulares, conforme a las disposiciones fiscales relativas, deberán de contribuir a la ejecución de las obras que, para la eficaz prestación del servicio público a que se refiere este capítulo, resulten necesarias.

CAPÍTULO VIII

Parques, Jardines y Centros Deportivos

Artículo 169. Los ayuntamientos, en la prestación de los servicios públicos de parques, jardines y su equipamiento, buscarán alcanzar los siguientes objetivos genéricos:

- I. Satisfacer las necesidades de recreación de los habitantes de los municipios;
- II. Mejorar la imagen urbana de los centros de población; y
- III. Facilitar al público el acceso a parques, instalaciones y campos deportivos.

Artículo 170. La prestación de los servicios públicos a que se refiere este capítulo, se llevará a cabo mediante el establecimiento, administración y conservación de parques, jardines y su equipamiento.

Artículo 171. La ejecución de las obras que se requieran para la prestación de los servicios públicos de parques, jardines y su equipamiento, se ajustará a los objetivos y metas contenidas en los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población y en los programas parciales que regulen las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de dichos centros.

Artículo 172. En el establecimiento de campos deportivos, se observarán los requisitos que fijen las normas técnicas establecidas para cada una de las ramas y categorías del deporte de aficionados.

CAPITULO IX Estacionamientos

Artículo 173. La prestación del servicio público de estacionamientos comprende la recepción, guarda y devolución de vehículos, a cambio del pago que se efectúe conforme a la tarifa o cuota autorizada.

Este servicio público se prestará por el Ayuntamiento, mediante el establecimiento, administración y conservación de estacionamientos públicos o por particulares debidamente autorizados.

Artículo 174. Los ayuntamientos, con base en las disposiciones jurídicas aplicables, determinarán la ubicación de los estacionamientos públicos.

Artículo 175. Los ayuntamientos, para otorgar las concesiones de servicio público de estacionamiento, deberán tomar en consideración las siguientes circunstancias:

- I. Necesidades viales de la zona, considerando el tránsito de vehículos y peatones;
- II. Ubicación y superficie del predio o edificio donde se prestará el servicio;
- III. Demanda de estacionamiento en la zona; y
- IV. Las demás que se consideren necesarias.

Artículo 176. Los ayuntamientos, cuando presten directamente el servicio público a que se refiere este capítulo y los concesionarios del mismo, serán responsables de la pérdida o de los daños causados a los vehículos, cuando los mismos se encuentren bajo su guarda. Para este efecto, deberán contratar el seguro correspondiente.

CAPÍTULO X Rastros

Artículo 177. El servicio público de rastro se prestará por los municipios, en los términos de esta Ley, con el concurso del Estado.

Artículo 178. Los rastros, cualquiera que sea su naturaleza, para su operación deberán llenar, cuando menos, los siguientes requisitos:

I. Pisos y paredes completamente lisos, de materiales impermeables, fáciles de lavar y limpiar, sistema de rieles para el colgado y conducción del ganado sacrificado y de los canales;

II. Sala de inspección sanitaria perfectamente iluminada;

III. Departamento para el lavado de vísceras comestibles, equipado con utensilios de material inoxidable para el depósito de las mismas;

IV. Cámara de refrigeración y cámara de congelación;

V. Saladero;

VI. Balanza;

VII. Corrales funcionales con puertas asegurables apropiadas para el fácil, pronto y adecuado manejo, inspección de carga y descarga y para el separo del ganado con chutes especiales;

VIII. Abastecimiento de agua fría y caliente a presión;

IX. Planta de tratamiento de aguas residuales;

X. Contar con un profesional técnico responsable del proceso de faenado incluyendo la inspección ante mortem y post mortem;

XI. Disponer de transporte exclusivo para la distribución de carne a los expendios, reuniendo las condiciones sanitarias; y

XII. Los demás requisitos e instalaciones sanitarias que se establezcan en la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado, los reglamentos y normas técnicas respectivas.

Artículo 179. Para los efectos de diagnósticos sanitarios, la administración del rastro se apoyará con los laboratorios autorizados, mediante un mecanismo coordinado de recolección y envío de muestras para los análisis correspondientes.

Artículo 180. Sólo en los rastros, cualquiera que sea su naturaleza y la modalidad con que presten el servicio público, podrá hacerse el sacrificio de ganado, cumpliéndose con todos los requisitos legales establecidos.

En los lugares donde no exista rastro, el sacrificio de ganado se podrá realizar con la autorización previa de las autoridades correspondientes, cuando sea para fines de consumo familiar, o se trate de asientos de producción,

o de ganado bronco o cuando el sacrificio sea necesario, observándose lo dispuesto por la Ley de Ganadería del Estado y demás disposiciones aplicables.

El sacrificio clandestino será sancionado conforme a la Ley de Ganadería del Estado y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de la aplicación del Código Penal para el Estado, si existiera la comisión de algún delito.

Artículo 181. Los administradores o encargados de los rastros o lugares a que se refiere el segundo párrafo del artículo anterior, serán los responsables de la observancia de este capítulo y las demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO XI De los Convenios

Artículo 182. En términos del artículo 115, fracciones III y IV, y 116, fracción VII, de la Constitución federal, los municipios del Estado o uno o más de ellos con uno o más de los municipios de otros estados, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, aprobado por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios con otro u otros de otro estado o más estados, deberán contar con la aprobación de la Legislatura Estatal y de la correspondiente del estado o estados respectivos. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento, sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo o ente público correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de los servicios señalados, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

Los actos jurídicos a que se refiere este artículo podrán celebrarse con base y previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

I. Cuando se trate de convenios o asociaciones para la prestación de servicios públicos o un mejor ejercicio de sus funciones, ya sea entre dos o más municipios o a petición del Municipio con el Estado, deberá:

a) Presentar ante el Ayuntamiento, por la comisión respectiva, el proyecto del convenio a celebrar, acompañado de la documentación técnica y financiera que acredite la necesidad del mismo y que establezca los métodos, de operación y aplicación, así como los costos y la forma de solventar éstos;

b) Ser aprobado por cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento;

c) En la resolución del Ayuntamiento, establecerse las causas de la aprobación o la negativa a dicho convenio;

d) De ser aprobado el convenio propuesto, en la misma sesión se nombrará dentro de las comisiones que intervengan, una nueva comisión de vigilancia, misma que tendrá a su cargo la obligación de dar seguimiento a su ejecución, así como rendir un informe trimestral al Ayuntamiento sobre el funcionamiento de los servicios o funciones objeto del acuerdo. La comisión de vigilancia que para cada convenio sea formada, deberá ser imparcial y estar integrada por los menos por tres regidores;

e) En todo convenio que celebren los ayuntamientos deberá establecerse en forma clara las causas de terminación, rescisión o suspensión del mismo, así como las formas de operar de éstas, para conocimiento de

todos los interesados; entre dichas causas, además de las naturales, deberá establecerse el resultado del informe que trimestralmente rinda la comisión de vigilancia; y

f) Ser aprobados por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, cuando se trate de convenios celebrados entre municipios del Estado con los de otras entidades federativas.

II. Tratándose de convenios que celebren los municipios con el Ejecutivo del Estado, para que éste se haga cargo temporalmente de las funciones relacionadas con la administración de contribuciones, se deberá:

a) Presentar el proyecto respectivo ante el Ayuntamiento, en el que se justifiquen plenamente las necesidades y beneficios para el Municipio, para que deban ser administradas, las contribuciones propuestas por el Ejecutivo;

b) Obtener la aprobación del convenio cuando menos por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento;

c) Conformar una comisión de vigilancia de entre los integrantes del Ayuntamiento, a fin de dar seguimiento al convenio aprobado;

d) Aprobar este tipo de convenios únicamente cuando los beneficios sean mayores para el Municipio de operar como se propone en el convenio o cuando exista una imposibilidad real de éste para ejercitar dichas contribuciones; y

e) Cuando desaparezcan o cesen las causas que dieron origen al convenio que se menciona, éste quedará sin efectos y deberá retomar su ejercicio el Municipio respectivo, debiendo preverse así en el documento correspondiente.

III. Tratándose de convenios en los que el Municipio deba asumir servicios o funciones del Ejecutivo Estatal, se observará lo siguiente:

a) Podrá realizarlo el Ayuntamiento respectivo, previo trámite de solicitud del Ejecutivo del Estado, en el que se acompañe la documentación que acredite la necesidad del convenio, los beneficios para uno o ambos gobiernos, así como las determinaciones técnicas y económicas necesarias;

b) Se conformará una comisión para el análisis de la solicitud del Ejecutivo, la que deberá rendir el dictamen respectivo, mismo que se hará del conocimiento del Ayuntamiento;

c) Deberá aprobarse el convenio por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento; y

d) Cuando el Municipio tenga una incapacidad real para la ejecución o continuación en la ejecución del convenio; o bien que descuide sus funciones de gobierno o tenga que destinar recursos de otros programas para dar cumplimiento a las obligaciones que contrajo, lo hará saber al titular del Ejecutivo del Estado, proponiéndole la forma que mejor estime necesaria para suspender o terminar el convenio.

Una vez aprobados por la Legislatura Estatal, serán publicados en el Periódico Oficial.

Artículo 183. Cuando se trate de convenios entre el Estado y los municipios para que aquel, asuma temporalmente o ejerzan coordinadamente las funciones o servicios municipales, se sujetarán al procedimiento siguiente:

I. El Ayuntamiento presentará la solicitud ante la Legislatura, acompañada del expediente técnico que justifique la imposibilidad del Municipio, para ejercer o prestar las funciones o servicios municipales que se considere debe asumir el Estado. Dicho expediente se integrará con la documentación siguiente:

a) Copia certificada del Acta de Cabildo en la que el Ayuntamiento acuerde por el voto de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes, la presentación de la solicitud al Congreso del Estado;

b) Antecedentes y exposición de motivos en la que se determinen las causas que dan lugar a la solicitud; y

c) Las razones que justifiquen la imposibilidad del Municipio para prestar el servicio o ejercer la función que le compete, sustentando de cualquier modo su valoración en un dictamen técnico financiero que presente la Comisión de Servicios del Ayuntamiento, sin perjuicio de los dictámenes o estudios que la Legislatura solicite.

II. Recibida la solicitud se dará cuenta con la misma al Pleno del Congreso del Estado y se turnará a la comisión o comisiones competentes para su trámite legal, estudio y dictamen;

III. Si la solicitud cumple con los requisitos antes señalados se le dará curso; en caso contrario, se concederá un término de diez días hábiles al Ayuntamiento para que la perfeccione; en caso de que no lo haga dentro del término referido, la solicitud se desechará de plano, quedando a salvo los derechos del Ayuntamiento para volver a presentarla;

IV. Admitida la solicitud, la Legislatura a través de su órgano legal, en un término de cinco días hábiles deberá de comunicar al titular del Ejecutivo Estatal, así como a la dependencia u organismo, a que en caso de declararse procedente la solicitud correspondería ejercer o prestar las funciones o servicios municipales de que se trate, el contenido de la solicitud, para que dentro del término mencionado, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente en que sea recibida la comunicación respectiva, manifiesten lo que a sus derechos convengan;

V. En caso de que las partes ofrezcan pruebas, se fijará fecha y hora para el desahogo de aquéllas que así lo ameriten dentro de un plazo no mayor de quince días, que podrá ser ampliado por un término igual, las pruebas ofrecidas y desahogadas por las partes serán valoradas por el Congreso sin sujetarse a reglas fijas para su estimación, resolviendo a verdad sabida y buena fe guardada, expresando en sus resoluciones las consideraciones en que se funde su decisión;

VI. La comisión o comisiones competentes, podrán solicitar y allegarse toda la documentación y pruebas que consideren necesarias y llevarán a cabo las diligencias y estudios pertinentes para determinar sobre la existencia de la necesidad planteada;

VII. En caso de considerar que el Ayuntamiento se encuentra efectivamente imposibilitado para prestar el servicio o función planteada en la solicitud, el dictamen deberá especificar si el Estado asumirá en forma total o parcial la función, servicio o servicios que correspondan, las condiciones y la temporalidad bajo las que se prestarán. En caso de ser en sentido negativo, deberá contener las consideraciones, razonamientos y fundamentos que den lugar a tal resolución;

VIII. El Congreso del Estado, deberá resolver la solicitud planteada en un término no mayor a quince días naturales contados a partir del desahogo de la última prueba. En caso de que el Congreso se encontrare en receso, se convocará a periodo extraordinario para el desahogo del caso concreto;

IX. En caso de declararse la procedencia de la solicitud, la resolución deberá prever lo necesario para que la función o servicio público de que se trate se transfiera al Estado de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que acuerden las partes, en un plazo de noventa días contados a partir de la notificación de la resolución. De igual forma, deberá establecerse el carácter temporal del ejercicio o prestación de la función o servicio municipal, con el objeto de que el Municipio realice las acciones necesarias para ejercer directamente dichas facultades; y

X. Dicha resolución será definitiva y será publicada en el Periódico Oficial del Estado, independientemente de serle comunicada por oficio a las partes.

TÍTULO NOVENO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

CAPÍTULO I De la Administración Paramunicipal

Artículo 184. Las entidades paramunicipales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señalados en sus programas.

Artículo 185. Son entidades paramunicipales, cualquiera que sea la estructura legal que adopten, las entidades creadas ya sea por ley o decreto, ambos del Poder Legislativo o por acuerdo del Cabildo, a propuesta del presidente y que cuenten con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Artículo 186. Son empresas de participación municipal mayoritaria, las sociedades de cualquier naturaleza en las que el Municipio, o una o más de sus entidades paramunicipales, aporten o sean propietarios de más del 50% del capital social, o les corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los órganos de gobierno o su equivalente, o bien designar al presidente o director general, o cuando tengan facultades para vetar los acuerdos del órgano de gobierno.

Se asimilan a las empresas de participación municipal mayoritaria, las sociedades civiles en las que la mayoría de los asociados sean dependencias o entidades de la administración pública municipal, o servidores públicos de ésta que participen en razón de sus cargos o alguna o varias de ellas se obliguen a realizar o realicen las aportaciones económicas preponderantes.

Artículo 187. Los fideicomisos públicos a que se refiere la presente Ley, son aquéllos que el gobierno municipal, o alguna de sus entidades paramunicipales, constituyen con el propósito de auxiliar al presidente municipal en la realización de las funciones que legalmente le corresponden.

Artículo 188. El presidente municipal, previa autorización del Ayuntamiento, aprobará la participación del Municipio o de la entidad respectiva, en las empresas de participación municipal mayoritaria, ya sea para su creación o para aumentar su capital o patrimonio; y, en su caso, adquirir todo o parte de éstos.

Artículo 189. Los órganos de gobierno de las entidades estarán a cargo de la administración de los organismos descentralizados, de las empresas de participación municipal mayoritaria, así como, en su caso, los comités técnicos de los fideicomisos públicos, y deberán estar integrados mayoritariamente por servidores públicos de la administración pública municipal, sin que en ningún caso existan regímenes especiales de voto que afecten la capacidad de decisión de dichos servidores públicos.

CAPÍTULO II

De los Organismos Públicos Descentralizados Constitución, Organización y Fundamento

Artículo 190. Son organismos públicos descentralizados de la administración municipal, las personas jurídicas creadas conforme a esta Ley.

El acuerdo del Ayuntamiento para la creación de organismos descentralizados, deberá contener por lo menos lo siguiente:

- I. Denominación del organismo;
- II. Domicilio legal;
- III. Objeto del organismo;
- IV. Integración de su patrimonio;
- V. Integración del órgano de gobierno, duración en el cargo de sus miembros y causas de remoción de los mismos;
- VI. Facultades y obligaciones del órgano de gobierno, señalando aquellas facultades que son indelegables;
- VII. Vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes de Desarrollo Municipal, Regional, Estatal o Nacional;
- VIII. Descripción clara de los objetivos y metas;
- IX. Las funciones del Organismo;
- X. La necesaria participación de un Comisario que será designado por la Contraloría Municipal; y
- XI. El reglamento correspondiente establecerá las demás funciones, actividades y procedimientos que sean necesarios para el funcionamiento del Organismo.

Artículo 191. Cuando algún organismo público descentralizado deje de cumplir sus fines u objeto, o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista económico o del interés público, la Contraloría Municipal, propondrá al presidente municipal la disolución, liquidación o extinción de aquél. Asimismo podrá

proponer su fusión, previo estudio documentado, cuando su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad.

Artículo 192. El órgano de gobierno estará integrado por no menos de cinco ni más de diez miembros propietarios y de sus respectivos suplentes. Será presidido por la persona que designe el presidente municipal.

Artículo 193. En ningún caso podrán ser miembros del órgano de gobierno:

- I. El director del organismo de que se trate;
- II. Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del órgano de gobierno o con el director;
- III. Las personas que tengan litigios pendientes con el organismo de que se trate;
- IV. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y
- V. Los diputados del Honorable Congreso del Estado o integrantes del Cabildo municipal.

Artículo 194. El órgano de gobierno se reunirá con la periodicidad que señale su decreto o acuerdo de creación, sin que pueda ser menos de cuatro veces al año. El propio órgano de gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la administración pública municipal.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.

Artículo 195. El director será designado por el presidente municipal.

Artículo 196. Los directores de los organismos públicos descentralizados por lo que toca a su representación legal, sin perjuicio de las facultades que les otorguen en otras leyes u ordenamientos, estarán facultados expresamente para:

- I. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto;
- II. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración y pleitos y cobranzas, aún de aquéllas que requieran de autorización especial según otras disposiciones legales o reglamentarias con apego a esta Ley, o a la ley, decreto o acuerdo de su creación;
- III. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- IV. Formular querellas y otorgar perdón;
- V. Ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo;

VI. Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;

VII. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial; y

VIII. Sustituir o revocar poderes generales o especiales.

Los directores ejercerán las facultades a que se refieren las fracciones II, III, IV y VII bajo su responsabilidad y dentro de las limitaciones que señale el órgano de gobierno.

CAPÍTULO III

De las Empresas de Participación Municipal Mayoritaria

Artículo 197. Son empresas de participación municipal mayoritaria las que determina como tales esta Ley.

Artículo 198. La constitución de empresas de participación municipal se sujetará a las siguientes bases:

I. Las partes sociales serán siempre nominativas;

II. Los rendimientos que el Ayuntamiento obtenga de su participación, se destinarán a los fines previstos en los programas respectivos; y

III. La escritura constitutiva de estas empresas, deberá contener cláusula en la que se establezca que los acuerdos de asamblea ordinaria, sea en primera o en segunda convocatoria, deberán aprobarse por un mínimo de acciones que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social de la empresa.

Artículo 199. La Dirección de Finanzas Municipal, formará y llevará un expediente para cada empresa en la que participe mayoritariamente el Ayuntamiento, con las siguientes constancias:

I. Escritura constitutiva y sus reformas, poderes que otorgue y actas de las asambleas y sesiones;

II. Inventarios y balances;

III. Contratos y documentos en que se comprometa el patrimonio de la empresa;

IV. Auditorías e informes contables y financieros;

V. Informes del representante del Ayuntamiento; y

VI. Otras que tengan relación con la empresa.

Artículo 200. La organización, administración y vigilancia de las empresas de participación municipal mayoritaria, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación aplicable, deberán sujetarse a los términos que se consignan en este ordenamiento.

Artículo 201. Cuando alguna empresa de participación municipal mayoritaria no cumpla con el objeto de constitución o ya no resulte conveniente conservarla desde el punto de vista económico o del interés público, la Contraloría Municipal, propondrá al presidente municipal su disolución o liquidación.

Artículo 202. El presidente municipal nombrará a los servidores públicos que deban ejercer las facultades que impliquen la titularidad de las acciones o partes sociales que integren el capital social de las empresas de participación municipal mayoritaria.

Artículo 203. El Consejo de Administración o sus equivalentes de las empresas de participación municipal mayoritaria, se integran de acuerdo a su escritura constitutiva, y en lo que no se oponga a lo dispuesto por esta Ley.

Los integrantes de dicho órgano de gobierno que representen la participación de la administración pública municipal, serán designados por el presidente municipal. Deberán constituir en todo tiempo más de la mitad de los miembros del consejo, y serán servidores públicos o personas de reconocida calidad moral o prestigio, con experiencia respecto a las actividades propias de la empresa de que se trate.

Artículo 204. El Consejo de Administración o su equivalente se reunirá con la periodicidad que señale el acta constitutiva de la empresa, sin que pueda ser menor a cuatro veces al año.

CAPÍTULO IV De los Fideicomisos Públicos

Artículo 205. Los Fideicomisos Públicos que se establezcan por la administración pública municipal serán los que se consideren entidades paramunicipales conforme a lo dispuesto en esta Ley y quedarán sujetos a las disposiciones de la misma.

Los comités técnicos y los directores generales de los fideicomisos públicos se ajustarán en cuanto a su integración, facultades y funcionamiento a las disposiciones que en esta Ley se establecen para los órganos de gobierno y para los directores, en cuanto sea compatible a su naturaleza.

Artículo 206. El presidente municipal, a través de la Dirección de Finanzas, cuidará que en los contratos queden debidamente precisados los derechos y acciones que corresponda ejercitar al fiduciario sobre los bienes fideicomitados, las limitaciones que establezca o que se deriven de derechos de terceros, así como los derechos que el fideicomitente se reserve y las facultades que fije en su caso el Comité Técnico, el cual deberá existir obligadamente en los fideicomisos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 207. Las instituciones fiduciarias, a través del delegado fiduciario general, dentro de los seis meses siguientes a la constitución o modificación de los fideicomisos deberán someter a la consideración del presidente municipal a través de la Dirección de Finanzas, los proyectos de estructura administrativa o las modificaciones que se requieran.

Artículo 208. Cuando por virtud de la naturaleza, especialización u otras circunstancias de los fideicomisos, la institución fiduciaria requiera informes y controles especiales, de común acuerdo con la coordinadora del sector, instruirán al delegado fiduciario para:

- I. Someter a la previa consideración de la institución que desempeñe el cargo de fiduciaria, los actos, contratos y convenios de los que resulten derechos y obligaciones para el fideicomiso o para la propia institución;
- II. Consultar con la debida anticipación a la fiduciaria los asuntos que deban tratarse en las reuniones del Comité Técnico;
- III. Informar a la fiduciaria acerca de la ejecución de los acuerdos del Comité Técnico, así como al propio Comité;
- IV. Presentar a la fiduciaria la información contable requerida para precisar la situación financiera del fideicomiso; y
- V. Cumplir con los demás requerimientos que le fije la fiduciaria.

Artículo 209. En los contratos de los fideicomisos se deberán precisar las facultades especiales, si las hubiera, que en adición a las que establece esta Ley para los órganos de gobierno, determine el presidente municipal para el Comité Técnico, indicando, en todo caso, cuales asuntos requieren de la aprobación del mismo, para el ejercicio de acciones y derechos que corresponden al fiduciario, entendiéndose que las facultades del citado cuerpo colegiado constituyen limitaciones para la institución fiduciaria.

La institución fiduciaria deberá abstenerse de cumplir las resoluciones que el Comité Técnico dicte en exceso de las facultades expresamente fijadas por el fideicomitente o en violación a las cláusulas del contrato del fideicomiso, debiendo responder de los daños y perjuicios que se causen, en caso de ejecutar actos en acatamiento de acuerdos dictados en exceso de dichas facultades o en violación del citado contrato.

Cuando para el cumplimiento de la encomienda fiduciaria se requiera la realización de actos urgentes, cuya omisión pueda causar notoriamente perjuicios al fideicomiso, si no es posible reunir al Comité Técnico por cualquier instancia, la institución fiduciaria procederá a consultar al presidente municipal a través de la Dirección de Finanzas, quedando facultada para ejecutar aquellos actos que aquél autorice.

CAPÍTULO V De la Operación y Control de las Entidades Paramunicipales

Artículo 210. Las entidades paramunicipales, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse al Plan Municipal de Desarrollo, a los programas sectoriales e institucionales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizados. Dentro de estas directrices y conforme al sistema de planeación y a los lineamientos que en materia de programación, gasto y evaluación se establezcan en el ordenamiento correspondiente, formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazo.

Artículo 211. Las entidades paramunicipales formularán sus proyectos de presupuestos a partir de sus programas anuales y se sujetarán a los lineamientos que en materia de gasto establezca la legislación correspondiente; dichos proyectos deberán remitirse al Ayuntamiento para su aprobación e inclusión en el presupuesto general correspondiente.

Artículo 212. La entidad paramunicipal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos administrativos, y en lo tocante a la recepción de subsidios y transferencias, los recibirá en los términos que se fijen en los presupuestos de egresos anuales del Municipio y se sujetarán a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 213. Los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales tendrán como atribuciones indelegables las siguientes:

I. Establecer las políticas generales y definir las prioridades a las que se sujetará la entidad relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;

II. Aprobar los programas y presupuestos de la entidad, así como sus modificaciones en los términos de la legislación aplicable, apegándose a los lineamientos que establezcan las autoridades competentes;

III. Aprobar los precios o ajustes de los bienes y servicios que produzca o preste la entidad;

IV. Aprobar la concertación de los préstamos para el funcionamiento de la entidad, con créditos internos y externos, así como observar las leyes, reglamentos y lineamientos que dicten las autoridades competentes en la materia;

V. Expedir las normas o bases generales sobre las que el director pueda disponer de los activos fijos de la entidad, las que deberán apegarse a las leyes aplicables;

VI. Aprobar anualmente, previo informe de los comisarios y dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la entidad;

VII. Aprobar, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar la entidad con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles;

VIII. Aprobar la estructura básica de la organización de la entidad y las modificaciones que procedan a la misma, y el reglamento interior correspondiente, tratándose de organismos descentralizados;

IX. Proponer al presidente municipal los convenios de fusión con otras entidades;

X. Autorizar la creación de comités o subcomités de apoyo;

XI. Nombrar y remover, a propuesta del director, a los servidores públicos de la entidad que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél; y aprobar la fijación de sueldos y prestaciones;

XII. Nombrar y remover a propuesta de su presidente, entre personas ajenas a la entidad, al secretario quien podrá o no ser miembro del mismo y al prosecretario, en su caso; y

XIII. Aprobar la constitución de reservas y la aplicación de las utilidades de las empresas de participación municipal mayoritaria. En los casos de excedentes económicos de los organismos descentralizados, proponer la constitución de reservas y su aplicación, para su determinación por el presidente municipal.

Artículo 214. Serán facultades y obligaciones de los directores de las entidades paramunicipales, las siguientes:

- I. Administrar y representar legalmente a la entidad;
- II. Formular los programas institucionales y los presupuestos de la entidad y presentarlos ante el órgano de gobierno dentro de los plazos correspondientes;
- III. Formular los programas de organización, reorganización y/o modernización de la entidad;
- IV. Establecer los procedimientos y métodos de trabajo para que las funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;
- V. Instituir los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;
- VI. Fijar sistemas eficientes para la administración del personal, de los recursos financieros y de los bienes y servicios que aseguren la producción de bienes o prestación de los servicios de la entidad;
- VII. Instalar y mantener un sistema de estadísticas que permita determinar los indicadores de gestión de la entidad;
- VIII. Presentar periódicamente al órgano de gobierno, el informe del desempeño de las actividades de la entidad, en la forma y periodicidad que señale el reglamento correspondiente;
- IX. Ejecutar los acuerdos del órgano de gobierno;
- X. Suscribir, en su caso, los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales de la entidad con sus trabajadores; y
- XI. Las que se señalen en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Artículo 215. El órgano de vigilancia de las entidades paramunicipales estará integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Contraloría Municipal, quienes evaluarán el desempeño general de las entidades.

Artículo 216. Los órganos de gobierno controlarán la forma en que los objetivos sean alcanzados y la manera en que las estrategias básicas sean conducidas. Deberán atender los informes que en materia de control y auditoría les sean turnados; y vigilarán las medidas correctivas que fuesen necesarias.

Artículo 217. Los órganos internos de control serán parte integrante de la estructura de la entidad y tendrán por objeto apoyar la función directiva y promover el mejoramiento de la gestión de la entidad, y desarrollarán sus funciones conforme al reglamento correspondiente y a los lineamientos que emita la Contraloría Municipal.

TÍTULO DÉCIMO
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS

CAPÍTULO I
De las Responsabilidades de los Servidores Públicos

Artículo 218. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este capítulo, se repuntarán como servidores públicos municipales a los miembros del Ayuntamiento o del Concejo Municipal, en su caso, y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en el gobierno municipal u organismos paramunicipales, los que serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

El presidente municipal es responsable por las violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes federales, a la Constitución local y a las leyes que de ella emanen. Será responsable también por el manejo indebido de fondos y recursos del Municipio.

Artículo 219. Para la determinación de las responsabilidades, procedimientos, sanciones y recursos administrativos se estará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 220. El Ayuntamiento a través de su órgano de control interno, podrá abstenerse de sancionar al infractor, por una sola vez, cuando lo estime pertinente, justificando la causa de la abstención, siempre que se trate de hechos que no revistan gravedad ni constituyan delito, cuando lo ameriten los antecedentes y circunstancias del infractor y el daño causado por éste no exceda de cien veces el salario mínimo diario vigente en el Estado.

Artículo 221. Las sanciones administrativas serán impuestas oyéndose en la audiencia al servidor público, quien puede ofrecer pruebas y alegatos en la misma lo que a su derecho convenga, y la resolución se dictará en la misma audiencia.

Artículo 222. Los acuerdos y resoluciones que se dicten durante la audiencia a que se refiere el artículo anterior constarán en actas que firmarán los intervinientes.

Artículo 223. Los sujetos sancionados podrán impugnar ante el Ayuntamiento las resoluciones administrativas del superior jerárquico por las cuales se le impongan sanciones, mediante el recurso de revisión por escrito que deben interponer dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la resolución.

Contra la resolución que dicte el Ayuntamiento en el recurso de revisión no cabe ningún otro recurso.

Artículo 224. Las sanciones económicas constituyen créditos fiscales a favor del erario municipal que se harán efectivos mediante el procedimiento económico-coactivo de ejecución, tendrán la prelación prevista para dichos créditos y se sujetarán en todo a las disposiciones fiscales vigentes en el Municipio.

Artículo 225. Tratándose de los servidores públicos de base, la suspensión y la destitución se sujetará a lo previsto en la ley que regula las relaciones laborales de aquéllos con el Municipio.

CAPÍTULO II
De la Declaración de la Situación Patrimonial

Artículo 226. Tienen obligación de presentar declaración de situación patrimonial:

- I. El presidente municipal;
- II. Los regidores;
- III. Los síndicos;
- IV. Los Concejales en su caso;
- V. El secretario;
- VI. Los directores y subdirectores;
- VII. El contralor municipal, coordinadores y jefes de departamento; y
- VIII. Los que determine el Cabildo.

Artículo 227. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los plazos y términos que al efecto señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, ante el propio Órgano de Control Interno de los municipios.

Artículo 228. En caso de incumplimiento de alguno de los regidores de las obligaciones consignadas en los artículos de este título, el presidente municipal a solicitud del contralor municipal, exhortará al omiso para que, en un término de veinte días cumpla con su obligación. Si transcurrido dicho término no cumple, se dará vista al Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Cuando los que no presenten su declaración de situación patrimonial o de modificación de la misma, sea cualquier otro de los servidores públicos obligados a ello, seguido el procedimiento legal se dejará sin efecto su nombramiento, en términos de lo señalado por el artículo 81, penúltimo párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 229. Para efectos de registro y control, el contralor municipal remitirá al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, un tanto de las declaraciones de situación patrimonial que le sean presentadas. Asimismo, también deberá remitir a dicho Órgano, la información relacionada con la situación patrimonial de los servidores públicos que le requiera, por acuerdo de la comisión competente del Congreso del Estado, en términos del artículo 90, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CAPÍTULO III
De las Relaciones Laborales

Artículo 230. Los trabajadores del gobierno municipal tendrán los derechos y obligaciones previstas en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Artículo 231. Se considerarán categorías de confianza, al secretario del Ayuntamiento, a los directores generales, directores, coordinadores, subdirectores, jefes de departamento, jefes de área, jefes de proyecto, así como aquellos que tengan funciones de inspección, supervisión, vigilancia y fiscalización cuando tengan carácter general, y las que se relacionen con trabajos personales del presidente municipal y del secretario del Ayuntamiento, directores generales, directores y coordinadores.

En el caso de los miembros de las corporaciones policíacas, deberá estarse a lo señalado en el último párrafo del artículo 92 de esta Ley.

TÍTULO DECIMOPRIMERO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CAPÍTULO I
De las Adquisiciones

Artículo 232. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y contratación de obras que se realicen por parte de los ayuntamientos, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatorias para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que se hace referencia no sean idóneas para asegurar las condiciones, y de conformidad con las leyes aplicables, se estudiarán de las ofrecidas las que presenten mejores condiciones en cuanto a economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez a fin de que los contratos que se celebren aseguren las mejores condiciones para el Municipio.

CAPÍTULO II
De las Enajenaciones

Artículo 233. Para las enajenaciones, permutas o donaciones de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, el presidente municipal solicitará la autorización del Cabildo, acompañando a la solicitud respectiva los siguientes requisitos:

- I. Título o documental idónea con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble;
- II. Certificado de libertad de gravamen de la propiedad;

III. El valor fiscal; y tratándose de permutas, los avalúos comerciales de ambos inmuebles, que practique un perito valuador inscrito en el Registro correspondiente;

IV. Indicar el uso de suelo del predio;

V. La exposición de motivos en que se fundamente la solicitud; además de la mención del acto jurídico que habrá de formalizarla;

VI. Acreditar que el adquirente no sea familiar por afinidad, ni por consanguinidad hasta el cuarto grado, de alguno de los integrantes del Ayuntamiento, en cuyo caso la enajenación será nula;

VII. Señalará los beneficiarios, especificando si se trata de personas físicas o jurídicas colectivas.

Tratándose de personas físicas se expresarán su nombre completo, edad, domicilio particular y de trabajo, estado civil; y al efecto se agregará al listado copia certificada de sus identificaciones, así como de su acta de nacimiento, comprobante de domicilio y en su caso de su acta de matrimonio.

Tratándose de personas jurídicas colectivas se expresará su denominación, domicilio fiscal, su relación de asociados y mesa directiva; y se acompañará copia certificada del Acta Constitutiva respectiva;

VIII. Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble, acompañando el plano correspondiente;

IX. Certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de que el solicitante, cuando es un particular, y el predio se destina para una vivienda, no es propietario de algún inmueble ni su cónyuge ni sus hijos menores de edad;

X. Que la superficie no exceda de la necesaria para una vivienda de interés social cuando la enajenación no se destine a otros usos de carácter social, como construcción de escuelas, hospitales o edificios públicos similares;

XI. Comprobación de que el inmueble no está ni será destinado al servicio público municipal; y

XII. Certificación de que el inmueble no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, en caso de que exista indicio de ello, la que deberá ser expedida por la Institución competente.

Una vez recibida la solicitud, el Cabildo emitirá por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes la resolución que corresponda, sujetándose a lo señalado en esta Ley y a las demás disposiciones aplicables, ordenándose la publicación de los resolutivos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en su oportunidad se deberán inscribir el o los títulos de propiedad que se expidan.

Artículo 234. Las enajenaciones de bienes muebles propiedad de los ayuntamientos, se ajustará en lo conducente al procedimiento señalado en el numeral anterior y se efectuarán en subasta pública siguiendo un procedimiento semejante al previsto para los remates judiciales en el Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CAPÍTULO III

De los Contratos Celebrados por los Ayuntamientos

Artículo 235. Los contratos que se celebren con motivo del arrendamiento y de la explotación de bienes ejidales y comunales quedarán sujetos a las disposiciones de la Ley Agraria y a las leyes forestales aplicables, así como a todas las disposiciones que sobre esta materia dicten las autoridades competentes.

En las solicitudes que los ayuntamientos hagan ante la Legislatura para cambiar de destino o desafectar los bienes de uso común, o dedicados a un servicio público, se expresarán los motivos que tenga el Ayuntamiento solicitante al respecto, acompañándose del dictamen técnico que los corrobore.

Se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, para arrendar los bienes municipales por término mayor de la gestión municipal, así como para obligar al Ayuntamiento y para la ejecución de planes y programas que excedan del mismo término.

Artículo 236. Los ayuntamientos quedan obligados a adquirir los inmuebles que circunden a los centros de población de su Municipio a efecto de integrar una área de reserva urbana destinada a satisfacer las necesidades de expansión y desarrollo de éstos, sin perjuicio de solicitar la expropiación de esos inmuebles, para cuyo efecto las anteriores circunstancias serán consideradas de utilidad pública.

Artículo 237. Los acuerdos, contratos, concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas por autoridades, funcionarios o empleados municipales que carezcan de la competencia necesaria para ello, y los que se dicten por error, dolo, o violencia que perjudiquen o restrinjan los derechos del Municipio sobre sus bienes, o cualquiera otra materia administrativa, serán anulados mediante procedimientos administrativos por los propios ayuntamientos previa audiencia de los interesados.

Artículo 238. El otorgamiento de los contratos para la prestación de los servicios públicos que generen ingresos, se sujetarán a las siguientes bases:

I. El Ayuntamiento formará una comisión para evaluar el servicio público que se pretenda contratar, la que con el auxilio de los profesionales en la materia, deberá rendir un dictamen técnico, financiero, legal y administrativo, sobre la conveniencia o no de otorgar el contrato respectivo;

II. Con base en el dictamen a que se refiere la fracción anterior, el Ayuntamiento determinará mediante acuerdo debidamente fundado y motivado emitido por el voto de la mayoría calificada de los integrantes del Cabildo, la necesidad y conveniencia de prestar dicho servicio a través de particulares. Dicho acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en por lo menos uno de los diarios locales de mayor circulación en el Municipio de que se trate;

III. Una vez satisfecho lo anterior, se deberá emitir una convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en el Municipio, misma que deberá contener:

a) El objeto y duración del Contrato;

b) La determinación de las condiciones y formas en que deberán otorgarse las garantías para responder de la prestación del servicio de que se trate;

- c) El centro de población o región donde vaya a prestarse el servicio público;
- d) La autoridad municipal ante quien se deba presentar la solicitud correspondiente y el domicilio de la misma;
- e) La fecha límite para la presentación de las solicitudes;
- f) Los requisitos que deberán cumplir los interesados; y
- g) Los demás que considere necesario el Ayuntamiento.

IV. Los interesados deberán formular y presentar por escrito la solicitud respectiva, cubriendo los siguientes requisitos:

- a) Acreditar capacidad técnica y financiera;
- b) Acreditar la personalidad jurídica, tratándose de personas jurídicas colectivas; y
- c) Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 250 de esta Ley.

V. El Cabildo, dentro de los quince días siguientes a partir de la fecha de la apertura de propuestas emitirá la resolución que corresponda, en la que se asentará cuáles solicitudes fueron rechazadas, indicando las razones que motivaron el rechazo; y se determinará que persona de entre las solicitantes, reúne las condiciones técnicas, administrativas, legales y financieras para ser beneficiario del contrato de que se trate, debiendo publicarse los resolutivos en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 239. Satisfechos los requisitos anteriores los integrantes del Cabildo emitirán en el plazo fijado en la convocatoria la resolución por la que se adjudicara el contrato de que se trate.

En las cláusulas del contrato se deberá especificar por lo menos:

- a) Nombre o razón social y domicilio del beneficiario del Contrato;
- b) Servicio público objeto del contrato;
- c) Especificación de las condiciones bajo las cuales se garantice la generalidad, suficiencia, calidad, regularidad del servicio y buen trato al usuario;
- d) Centro de población o región donde se prestará el servicio público;
- e) Derechos y obligaciones del contratante;
- f) Término de duración del contrato;
- g) Causas de rescisión o revocación del contrato;

h) Facultad del Ayuntamiento para ocupar temporalmente el servicio público e intervenir en su administración, en los casos en que el obligado no lo preste eficazmente o se niegue a seguir prestándolo, en cuyo caso podrá auxiliarse de la fuerza pública, cuando proceda;

i) Cláusula de reversión, en su caso;

j) Nombre y firma del presidente municipal y del síndico que fungirán como autoridades facultadas para expedir el título-concesión; y

k) Las demás disposiciones que establezca el reglamento correspondiente y las que acuerde el Ayuntamiento.

Artículo 240. El beneficiario del contrato, previamente a la fecha que se haya fijado como de inicio para la prestación del servicio público, deberá tramitar y obtener de las autoridades correspondientes, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para dicha prestación.

Artículo 241. Los beneficiarios del contrato deberán cubrir a la Dirección de Finanzas los derechos que correspondan, en los términos de las leyes fiscales aplicables.

Artículo 242. El procedimiento de rescisión se substanciará y resolverá por el Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

a) Se iniciará de oficio o a petición de parte con interés legítimo;

b) Se notificará personalmente la iniciación del procedimiento al interesado, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la notificación;

c) Se abrirá un término común de tres días para el ofrecimiento de pruebas, contados a partir del día siguiente al de la notificación del proveído correspondiente;

d) Vencido dicho término, se abrirá el término de quince días para el desahogo de las pruebas ofrecidas;

e) Se dictará resolución, dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo para el desahogo de pruebas; y

f) La resolución que se dicte, se notificará personalmente al interesado, en su domicilio legal o en el lugar donde se preste el servicio.

En lo no previsto por este artículo, será aplicable de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

Artículo 243. Cuando el contrato se rescinda por causa imputable al obligado, se hará efectivo en favor del Municipio, el importe de la garantía señalada en esta Ley.

Artículo 244. Las resoluciones por las que se rescinda un contrato se publicarán en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Municipio.

Artículo 245. Los actos, contratos, concesiones, permisos y autorizaciones realizados en contravención a lo dispuesto por los artículos 235, último párrafo, 238, fracciones I y II, 246, fracción I, 250 de esta Ley y aquellos que requiriendo la aprobación de la mayoría calificada, se otorguen sin satisfacer la misma, son nulos de pleno derecho.

CAPÍTULO IV
De las Concesiones

Artículo 246. El otorgamiento de las concesiones municipales se sujetará a las siguientes bases:

I. El Ayuntamiento formará una comisión para evaluar el servicio público a concesionar, la que con el auxilio de los profesionales en la materia, deberá rendir un dictamen técnico, financiero, legal y administrativo, sobre la conveniencia o no de la concesión, con base en el cual mediante acuerdo debidamente fundado y motivado emitido por el voto de la mayoría calificada de los integrantes del Cabildo, se determinará la necesidad y conveniencia de concesionar el servicio;

II. Publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Municipio, misma que deberá contener:

- a) El objeto y duración de la concesión;
- b) Determinación de las condiciones y formas en que deberán otorgarse las garantías para responder de la prestación del servicio en los términos del título-concesión y de esta Ley;
- c) El centro de población o región donde vaya a prestarse el servicio público;
- d) La autoridad municipal ante quien se deba presentar la solicitud correspondiente y el domicilio de la misma;
- e) La fecha límite para la presentación de las solicitudes;
- f) Los requisitos que deberán cumplir los interesados;
- g) Causas por las que se desecharán las propuestas o se declararía desierta la licitación; y
- h) Los demás que considere necesarios el Ayuntamiento.

III. Los interesados deberán formular y presentar por escrito la solicitud respectiva, cubriendo los siguientes requisitos:

- a) Capacidad técnica y financiera;
- b) Acreditar la personalidad jurídica, tratándose de personas jurídicas colectivas; y
- c) Declaración bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 250 de esta Ley.

IV. Determinación del régimen a que deberán estar sometidas las concesiones fijando el término de las mismas, las causas de caducidad y cancelación y forma de vigilancia por parte del Municipio en la prestación del servicio;

V. Las condiciones bajo las cuales se garantice la seguridad, suficiencia y regularidad del servicio; y

VI. El Cabildo, dentro de los treinta días siguientes a partir de la fecha de la apertura de propuestas emitirá la resolución que corresponda, en la que se asentará cuáles solicitudes fueron rechazadas, indicando las razones que motivaron el rechazo; y se determinará que persona de entre los solicitantes, reúne las condiciones técnicas, administrativas, legales y financieras para ser el titular de la concesión del servicio público de que se trate, debiendo publicarse los resolutivos en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 247. El Ayuntamiento dispondrá de un plazo no mayor a noventa días para llevar a cabo el procedimiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 248. El Ayuntamiento de que se trate proporcionará previo el pago que corresponda, la información que resulte necesaria respecto a las condiciones en que se deberá prestar el servicio público cuya concesión se pretenda otorgar.

Artículo 249. La información que proporcionará el Ayuntamiento para el efecto de que los interesados estén en posibilidades de preparar sus solicitudes, deberá de contener, atendiendo a la naturaleza de cada servicio público, los siguientes elementos:

I. Efectos económicos y sociales que se pretendan lograr;

II. Objetivos que se persigan con la prestación del servicio público, en términos de metas y resultados;

III. Fecha probable de inicio de la prestación del servicio público concesionado;

IV. El monto de las tarifas o cuotas que se causarán inicialmente como contraprestación;

V. Descripción de las instalaciones y demás equipo con los que se deberá iniciar la prestación del servicio público;

VI. Modelo de la concesión; y

VII. Los demás elementos que a juicio del Ayuntamiento resulten necesarios.

Artículo 250. Las concesiones en ningún caso podrán otorgarse a:

I. Los integrantes del Ayuntamiento;

II. Los servidores municipales de confianza;

III. Sus cónyuges, así como parientes consanguíneos, por afinidad y civiles hasta el cuarto grado de las personas señaladas en las fracciones anteriores;

IV. Las personas jurídicas colectivas en las que funjan como directivos algunas de las personas señaladas en las fracciones anteriores; y

V. Las personas físicas o jurídicas colectivas que en los últimos cinco años se les haya revocado otra concesión para la prestación de servicios públicos municipales.

Artículo 251. El título-concesión, deberá contener:

- a) Determinación del régimen jurídico a que deberá estar sometida la concesión;
- b) Nombre o razón social y domicilio del concesionario;
- c) Servicio público concesionado;
- d) Especificación de las condiciones bajo las cuales se garantice la generalidad, suficiencia, calidad y regularidad del servicio;
- e) Centro de población o región donde se prestará el servicio público concesionado;
- f) Derechos y obligaciones del concesionario;
- g) Plazo de la concesión;
- h) Establecimiento del procedimiento para resolver las reclamaciones por afectación de derechos y obligaciones que se generen por el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio público;
- i) Cláusula de reversión, en su caso;
- j) Causas de extinción y revocación de la concesión;
- k) Nombre y firma del presidente municipal y del síndico que fungirán como autoridades facultadas para expedir el título-concesión; y
- l) Las demás disposiciones que establezca el reglamento y las que acuerde el Ayuntamiento.

Artículo 252. Las concesiones de servicios públicos se otorgarán por tiempo determinado; el plazo de vigencia de éstas será fijado por los ayuntamientos.

Artículo 253. El concesionario, previamente a la fecha que se haya fijado como de inicio para la prestación del servicio público, deberá tramitar y obtener de las autoridades correspondientes, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para dicha prestación.

Artículo 254. Son obligaciones de los concesionarios:

- a) Prestar el servicio público concesionado con eficiencia y eficacia, sujetándose a lo dispuesto por esta Ley, demás disposiciones legales aplicables, así como a los términos del título-concesión;

- b) Cubrir a la Dirección de Finanzas Municipal los derechos que correspondan, en los términos de las leyes fiscales aplicables;
- c) Contar con el personal, equipo e instalaciones suficientes, para cubrir las demandas del servicio público concesionado;
- d) Realizar y conservar, en óptimas condiciones, las obras e instalaciones afectas o destinadas al servicio público concesionado;
- e) Cumplir con los horarios aprobados por el Ayuntamiento para la prestación del servicio público;
- f) Otorgar garantía en favor del Municipio;
- g) Iniciar la prestación del servicio público dentro del plazo que fije el título-concesión;
- h) Ajustarse a las tarifas previamente autorizadas en términos de las disposiciones aplicables;
- i) Asumir la responsabilidad financiera de la prestación del servicio público concesionado;
- j) Guardar y custodiar los bienes destinados al servicio público, cuando se extinga la concesión, hasta en tanto el Ayuntamiento tome posesión real de los mismos;
- k) Abstenerse de iniciar la prestación del servicio público hasta que hayan sido aprobadas las instalaciones que conforme a las autorizaciones relativas, hubiere de construir o adaptar; y
- l) Las demás que establezcan los reglamentos respectivos y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 255. Son atribuciones de los ayuntamientos respecto de las concesiones de servicios públicos:

- a) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario;
- b) Realizar las modificaciones que estimen convenientes a los título-concesión, cuando lo exija el interés público;
- c) Verificar las instalaciones que conforme al título-concesión, se deban construir o adaptar para la prestación del servicio público;
- d) Dictar las resoluciones de extinción, cuando procedan conforme a esta Ley y al título-concesión;
- e) Ocupar temporalmente el servicio público e intervenir en su administración, en los casos en que el concesionario no lo preste eficazmente o se niegue a seguir prestándolo, en cuyo caso podrá auxiliarse de la fuerza pública, cuando proceda;
- f) Ejercer la reversión de los bienes afectos o destinados a la concesión, sin necesidad de ningún pago, al término de la misma y de la prórroga en su caso, cuando así se haya estipulado en el título-concesión;
- g) Rescatar por causas de utilidad pública y mediante indemnización, el servicio público objeto de la concesión; y

h) Las demás previstas en esta Ley y en otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 256. Procede la revocación de concesiones de los servicios públicos en los casos siguientes:

- I. Cuando se compruebe que el servicio se presta en forma distinta a los términos de la concesión;
- II. Cuando no se cumpla con las obligaciones derivadas de la concesión;
- III. Cuando el servicio concesionado se preste en forma irregular e ineficaz en perjuicio de los usuarios;
- IV. Cuando no se cumplan con las normas establecidas por el Ayuntamiento para la prestación del servicio;
- V. Cuando se deje de prestar el servicio por más de quince días a menos que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados;
- VI. Cuando el concesionario no esté capacitado o carezca de los elementos materiales o técnicos, para la prestación del servicio;
- VII. Cuando se compruebe que el concesionario no conserva los bienes e instalaciones en buen estado o cuando éstas sufran deterioro por su negligencia, con perjuicio para la prestación normal del servicio; y
- VIII. Por cualquiera otra causa similar a las anteriores.

Artículo 257. Las concesiones caducan:

- I. Cuando no se inicie la prestación del servicio dentro del plazo señalado en la concesión;
- II. Por la conclusión del término de su vigencia; y
- III. Porque el concesionario no otorgue las garantías previstas.

Artículo 258. El procedimiento de revocación y caducidad de las concesiones de servicios públicos, se substanciará y resolverá por el Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Se iniciará de oficio o a petición de parte con interés legítimo;
- b) Se notificará personalmente la iniciación del procedimiento al concesionario, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la notificación;
- c) Se abrirá un término común de tres días para el ofrecimiento de pruebas, contados a partir del día siguiente al de la notificación del proveído correspondiente;
- d) Vencido dicho término, se abrirá el término de quince días para el desahogo de las pruebas ofrecidas;
- e) Se dictará resolución, dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo para el desahogo de pruebas; y

f) La resolución que se dicte, se notificará personalmente al interesado, en su domicilio legal o en el lugar donde se preste el servicio.

En lo no previsto por este artículo, será aplicable de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

Artículo 259. Cuando la concesión del servicio público se extinga por causa imputable al concesionario, se hará efectivo en favor del Municipio, el importe de la garantía señalada en esta Ley.

Artículo 260. Las resoluciones de extinción de las concesiones de servicios públicos, se publicarán en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Municipio.

Artículo 261. En los casos en que se decrete la cancelación o caducidad de las concesiones, los bienes con los cuales se presta el servicio se expropiarán a favor del Municipio, con excepción de aquellos propiedad del concesionario que por su naturaleza no estén incorporados de manera directa al propio servicio, pero si se estima que son necesarios para ese fin, se expropiarán en los términos de la ley aplicable.

CAPÍTULO V De los Recursos

Artículo 262. Los acuerdos y actos de la autoridad municipal podrán ser impugnados por la parte interesada mediante la interposición de los recursos establecidos en esta Ley.

Artículo 263. Los recursos serán de revocación y revisión.

Artículo 264. El recurso de revocación deberá promoverse en forma escrita, dentro del término de quince días naturales siguientes al de la notificación del acto que se impugne y se interpondrá ante la autoridad que lo ordenó.

La resolución deberá dictarse en un término máximo de quince días hábiles.

Artículo 265. El recurso de revisión se interpondrá en los mismos términos que el de revocación en contra de las resoluciones dictadas en el recurso de revocación debiendo interponerse ante el Ayuntamiento.

El escrito en que se interponga deberá contener:

- I. Documento o documentos en que el recurrente funde su derecho y acredite su interés jurídico;
- II. Los hechos que constituyan el acto impugnado; y
- III. Las pruebas que crea necesarias para acreditar los fundamentos de su petición.

Artículo 266. La autoridad municipal, tanto en el recurso de revocación como en el de revisión, estudiarán las pruebas ofrecidas por el recurrente y sus argumentos, fundando y motivando las resoluciones que dicte al respecto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a los treinta días siguientes a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los ayuntamientos formularán y promulgarán los Bandos de Policía y Gobierno, así como los reglamentos y demás disposiciones de su competencia para ajustarlas a lo señalado en la Constitución federal, la local y esta Ley, en un término no mayor a un año, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, mientras tanto seguirán aplicándose en lo que no se opongan, los que se encuentran vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Se abroga la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco de fecha 03 de febrero de 1984, publicada en el Periódico Oficial de fecha 04 de febrero del mismo año, sus posteriores reformas y todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTÍCULO CUARTO. Los procedimientos de diversa índole que se estuvieren tramitando conforme a la ley anterior, se concluirán conforme a la misma.

ARTÍCULO QUINTO. Los particulares que con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley hayan sido legalmente autorizados para instalar estacionamientos, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros y demás servicios a que se refiere esta nueva Ley, y que actualmente presten los mismos, dispondrán de un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, para que concurren ante el Ayuntamiento de que se trate, a efecto de que se les otorgue la concesión o para celebrar el contrato de concertación respectivo, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos correspondientes. Si no comparecieren dentro del plazo señalado, el Ayuntamiento podrá imponer como sanción una multa, cuyo monto será de cien a mil veces el salario mínimo general vigente en el Estado. Los ayuntamientos podrán imponer multas sucesivas al infractor de esta disposición hasta por tres tantos de la multa indicada, cuantas veces sea necesario, hasta corregir la situación irregular.

ARTÍCULO SEXTO. Las tarifas o cuotas de los ingresos establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado, en relación con los servicios públicos a que se refiere este ordenamiento, continuarán en vigor, no obstante que en el mismo los conceptos generadores de los créditos fiscales pudieran tener una connotación distinta. Asimismo para aquellos casos en que no existan tarifas, los ayuntamientos deberán proponer al Congreso del Estado, en un plazo no mayor a noventa días, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las tarifas o cuotas correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las disposiciones legales o reglamentarias vigentes que aludan indistintamente a la Dirección de Finanzas o Tesorería Municipal, se entenderán referidas a la Dirección de Finanzas, conforme a las nuevas disposiciones contenidas en esta Ley. De igual manera, la papelería que actualmente se encuentre impresa con la denominación Tesorería Municipal, se seguirá utilizando por la Dirección de Finanzas que corresponda, hasta el agotamiento de la misma, a efectos de permitir la impresión conforme a la nueva denominación de la Dirección de Finanzas del Municipio de que se trate.



Asamblea General

Distr. general
21 de octubre de 2015

Septuagésimo período de sesiones
Temas 15 y 116 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/70/L.1)]

70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Asamblea General

Aprueba el siguiente documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015:

Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Preámbulo

La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta.



Las personas

Estamos decididos a poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.

El planeta

Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

La prosperidad

Estamos decididos a velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y por que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.

La paz

Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.

Las alianzas

Estamos decididos a movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

Los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su carácter integrado son de crucial importancia para cumplir el propósito de la nueva Agenda. Si conseguimos lo que ambicionamos en todos y cada uno de los aspectos de la Agenda, mejorarán notablemente las condiciones de vida de todas las personas y nuestro mundo se transformará en un lugar mejor.

Declaración

Introducción

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015, coincidiendo con el septuagésimo aniversario de la Organización, hemos acordado en el día de hoy los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible de alcance mundial.

2. En nombre de los pueblos a los que servimos, hemos adoptado una decisión histórica sobre un amplio conjunto de Objetivos y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas. Nos comprometemos a trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la presente Agenda de aquí a 2030. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Nos comprometemos a lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada. También aprovecharemos los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procuraremos abordar los asuntos pendientes.

3. Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales. Estamos resueltos también a crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad.

4. Al emprender juntos este gran viaje, prometemos que nadie se quedará atrás. Reconocemos que la dignidad de la persona humana es fundamental, por lo que deseamos ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y nos esforzaremos por llegar primero a los más rezagados.

5. La presente Agenda tiene un alcance y una importancia sin precedentes. Todos los países la aceptan y se aplica a todos ellos, aunque teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Los presentes Objetivos y metas son universales y afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

6. Los Objetivos y las metas son el resultado de más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y de interacción con la sociedad civil y otras partes interesadas en todo el mundo, durante el cual se tuvo en cuenta especialmente la opinión de los más pobres y vulnerables. Las consultas incluyeron la valiosa labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por las Naciones Unidas, cuyo Secretario General presentó un informe de síntesis en diciembre de 2014.

Nuestra visión de futuro

7. En estos Objetivos y metas exponemos una visión de futuro sumamente ambiciosa y transformativa. Aspiramos a un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades ni privaciones, donde todas las formas de vida puedan prosperar; un mundo sin temor ni violencia; un mundo en el que la alfabetización sea universal, con acceso equitativo y generalizado a una educación de calidad en todos los niveles, a la atención sanitaria y la protección social, y donde esté garantizado el bienestar físico, mental y social; un mundo en el que reafirmemos nuestros compromisos sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, donde haya mejor higiene y los alimentos sean suficientes, inocuos, asequibles y nutritivos; un mundo cuyos hábitats humanos sean seguros, resilientes y sostenibles y donde haya acceso universal a un suministro de energía asequible, fiable y sostenible.

8. Aspiramos a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida; un mundo que invierta en su infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación; un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables.

9. Aspiramos a un mundo en el que cada país disfrute de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y de trabajo decente para todos; un mundo donde sean sostenibles las modalidades de consumo y producción y la utilización de todos los recursos naturales, desde el aire hasta las tierras, desde los ríos, los lagos y los acuíferos hasta los océanos y los mares; un mundo en el que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, sean los elementos esenciales del desarrollo sostenible, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre; un mundo en el que el desarrollo y la aplicación de las tecnologías respeten el clima y la biodiversidad y sean resilientes; un mundo donde la humanidad viva en armonía con la naturaleza y se protejan la flora y fauna silvestres y otras especies de seres vivos.

Nuestros principios y compromisos comunes

10. La nueva Agenda se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. Sus fundamentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio² y el Documento

¹ Resolución 217 A (III).

² Resolución 55/2.

Final de la Cumbre Mundial 2005³. Se basa asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo⁴.

11. Reafirmamos los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que han establecido una base sólida para el desarrollo sostenible y han ayudado a conformar la nueva Agenda, en particular la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁵, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁶, la Plataforma de Acción de Beijing⁷ y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Reafirmamos también las actividades de seguimiento de esas conferencias, incluidos los resultados de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral y la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres.

12. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se enuncia en el principio 7 de esa Declaración.

13. Los desafíos y compromisos mencionados en esas grandes conferencias y cumbres están relacionados entre sí y requieren soluciones integradas. Para abordarlos con eficacia es preciso adoptar un nuevo enfoque. El desarrollo sostenible parte de la base de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social están vinculados entre sí y son interdependientes.

Nuestro mundo actual

14. Nos hemos reunido en un momento en que el desarrollo sostenible afronta inmensos desafíos. Miles de millones de nuestros ciudadanos siguen viviendo en la pobreza y privados de una vida digna. Van en aumento las desigualdades, tanto dentro de los países como entre ellos. Existen enormes disparidades en cuanto a las oportunidades, la riqueza y el poder. La desigualdad entre los géneros sigue siendo un reto fundamental. Es sumamente preocupante el desempleo, en particular entre los jóvenes. Los riesgos mundiales para la salud, el aumento de la frecuencia y la intensidad de los desastres naturales, la escalada de los conflictos, el extremismo violento, el terrorismo y las consiguientes crisis humanitarias y desplazamientos forzados de la población amenazan con anular muchos de los avances en materia de desarrollo logrados durante los últimos decenios. El agotamiento de los recursos

³ Resolución 60/1.

⁴ Resolución 41/128, anexo.

⁵ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

⁶ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

⁷ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

naturales y los efectos negativos de la degradación del medio ambiente, incluidas la desertificación, la sequía, la degradación de las tierras, la escasez de agua dulce y la pérdida de biodiversidad, aumentan y exacerbaban las dificultades a que se enfrenta la humanidad. El cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra época y sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible. La subida de la temperatura global, la elevación del nivel del mar, la acidificación de los océanos y otros efectos del cambio climático están afectando gravemente a las zonas costeras y los países costeros de baja altitud, incluidos numerosos países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo. Peligra la supervivencia de muchas sociedades y de los sistemas de sostén biológico del planeta.

15. No obstante, también es un momento que ofrece inmensas oportunidades. Se han logrado progresos significativos para hacer frente a muchos problemas de desarrollo. Durante la última generación, cientos de millones de personas han salido de la pobreza extrema. Ha aumentado considerablemente el acceso a la educación de niños y niñas. La expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento, y lo mismo sucede con la innovación científica y tecnológica en ámbitos tan diversos como la medicina y la energía.

16. Hace casi 15 años se acordaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que proporcionaron un marco importante para el desarrollo, y se han hecho progresos considerables en diversas esferas. Sin embargo, los avances han sido desiguales, sobre todo en África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio distan de alcanzarse, en concreto los relacionados con la salud materna, neonatal e infantil y con la salud reproductiva. Nos comprometemos de nuevo a cumplir plenamente todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidos los que distan de alcanzarse, en particular prestando una asistencia específica y más amplia a los países menos adelantados y otros países en situaciones especiales, conforme a los programas de apoyo correspondientes. La nueva Agenda se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y aspira a completar lo que estos no lograron, en especial llegando a los más vulnerables.

17. Ahora bien, el marco que hoy anunciamos tiene un alcance que va mucho más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se mantienen algunas prioridades de desarrollo, como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación y la seguridad alimentaria y la nutrición, pero se establece además una amplia gama de objetivos económicos, sociales y ambientales. También se prometen sociedades más pacíficas e inclusivas y, lo que es más importante, se definen los medios de implementación. Como reflejo del enfoque integrado que hemos convenido, los nuevos Objetivos y metas están profundamente interrelacionados y vinculados por numerosos elementos transversales.

La nueva Agenda

18. Hoy anunciamos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible. Nunca hasta ahora se habían comprometido los líderes del mundo con una acción y un empeño comunes en pro de una agenda de políticas tan amplia y universal. Emprendemos juntos el camino hacia el desarrollo sostenible, acometiendo de forma colectiva la tarea de lograr el desarrollo mundial y una cooperación en la que todos salgan ganando, la cual puede reportar enormes

beneficios a todos los países y en todas las partes del mundo. Reafirmamos que cada Estado tiene plena soberanía permanente sobre la totalidad de su riqueza, sus recursos naturales y su actividad económica, y que la ejercerá libremente. Implementaremos la Agenda en interés de todos, para las generaciones actuales y futuras. Al mismo tiempo, reafirmamos nuestra adhesión al derecho internacional y ponemos de relieve que la Agenda se implementará de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional.

19. Reafirmamos la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. Ponemos de relieve que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición.

20. La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas. No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. Las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles. Trabajaremos para lograr un aumento significativo de las inversiones destinadas a paliar la disparidad entre los géneros y fortalecer el apoyo a las instituciones en relación con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el plano mundial, regional y nacional. Se eliminarán todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluso mediante la participación de los hombres y los niños. La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial.

21. Los nuevos Objetivos y metas entrarán en vigor el 1 de enero de 2016 y guiarán las decisiones que adoptemos durante los próximos 15 años. Todos trabajaremos para implementar la Agenda dentro de nuestros propios países y en los planos regional y mundial, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Respetaremos también el margen normativo nacional para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, particularmente en los países en desarrollo, pero siempre de manera compatible con las normas y los compromisos internacionales pertinentes. Reconocemos además la importancia que para el desarrollo sostenible tienen las dimensiones regionales y subregionales, la integración económica regional y la interconectividad. Los marcos regionales y subregionales pueden hacer que sea más fácil traducir efectivamente las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional.

22. Cada país enfrenta desafíos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, pero merecen especial atención los países más vulnerables y, en particular, los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, al igual que los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Muchos países de ingresos medianos también están atravesando graves dificultades.

23. Es necesario empoderar a las personas vulnerables. Por ello, esta Agenda refleja las necesidades de todos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad (más del 80% de las cuales viven en la pobreza), las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas de edad, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes, entre otros. Estamos resueltos a emprender más acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar obstáculos y restricciones, fortalecer el apoyo a las personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo y atender sus necesidades especiales.

24. Nos comprometemos a poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluirá erradicar la pobreza extrema de aquí a 2030. Todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social. También estamos decididos a poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria como prioridad, y a eliminar todas las formas de malnutrición. A este respecto, reafirmamos el importante papel del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y su carácter inclusivo, y acogemos con beneplácito la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de Acción⁸. Dedicaremos recursos a desarrollar las zonas rurales y la agricultura y la pesca sostenibles, y a apoyar a los pequeños agricultores, especialmente las agricultoras, y a los ganaderos y pescadores de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.

25. Nos comprometemos a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles: enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria y formación técnica y profesional. Todas las personas, sea cual sea su sexo, raza u origen étnico, incluidas las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas, los niños y los jóvenes, especialmente si se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, deben tener acceso a posibilidades de aprendizaje permanente que las ayuden a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades que se les presenten y participar plenamente en la sociedad. Nos esforzaremos por brindar a los niños y los jóvenes un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades, ayudando a nuestros países a sacar partido al dividendo demográfico, incluso mediante la seguridad en las escuelas y la cohesión de las comunidades y las familias.

26. Para promover la salud y el bienestar físicos y mentales y prolongar la esperanza de vida de todas las personas, debemos lograr que la cobertura sanitaria y el acceso a una atención médica de calidad sean universales, sin excluir a nadie. Nos comprometemos a acelerar los avances conseguidos hasta la fecha en la reducción de la mortalidad neonatal, infantil y materna poniendo fin a todas las muertes prevenibles de aquí a 2030. Nos comprometemos también a garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación. De igual modo aceleraremos el ritmo de los progresos en la lucha contra la malaria, el VIH/SIDA, la tuberculosis, la hepatitis, el ébola y otras enfermedades transmisibles y epidemias, incluso abordando la creciente resistencia a los antibióticos y el problema de las enfermedades desatendidas que afectan a los países en desarrollo. Estamos comprometidos con la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, incluidos los trastornos conductuales, evolutivos y neurológicos, que constituyen un grave impedimento para el desarrollo sostenible.

⁸ Organización Mundial de la Salud, documento EB 136/8, anexos I y II.

27. Procuraremos sentar unas bases económicas sólidas en todos nuestros países. El crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible es esencial para lograr la prosperidad, lo que solo será posible si se comparte la riqueza y se combate la desigualdad de los ingresos. Trabajaremos para construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas, promoviendo en particular el empleo de los jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres, así como el trabajo decente para todos. Erradicaremos el trabajo forzoso y la trata de personas y pondremos fin al trabajo infantil en todas sus formas. Todos los países saldrán ganando si disponen de una fuerza de trabajo sana, con buena formación y con los conocimientos y aptitudes necesarios para realizar un trabajo productivo y gratificante y participar plenamente en la sociedad. Fortaleceremos la capacidad productiva de los países menos adelantados en todos los sectores, incluso mediante la transformación estructural. Adoptaremos políticas que aumenten la capacidad de producción, la productividad y el empleo productivo, la inclusión financiera, el desarrollo sostenible de la agricultura, el pastoreo y la pesca, el desarrollo industrial sostenible, el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos, los sistemas de transporte sostenibles e infraestructuras con calidad y resiliencia.

28. Nos comprometemos a efectuar cambios fundamentales en la manera en que nuestras sociedades producen y consumen bienes y servicios. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector empresarial y otros agentes no estatales y particulares deben contribuir a modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción, incluso movilizándolo todas las fuentes de asistencia financiera y técnica para fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación de los países en desarrollo con el fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles. Por ello alentamos a que se aplique el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles. Todos los países, empezando por los desarrollados, deben adoptar medidas teniendo en cuenta el desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

29. Reconocemos la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales. Cooperaremos en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también deberá fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo. Subrayamos que los migrantes tienen derecho a regresar a su país de nacionalidad y recordamos que los Estados deben velar por que se reciba adecuadamente a los nacionales que regresen a su país.

30. Se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo.

31. Reconocemos que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁹ es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático. Estamos decididos a encarar resueltamente la amenaza que plantean el cambio climático y la degradación del medio ambiente. El carácter global del cambio climático exige la máxima cooperación internacional para acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y abordar la adaptación a los efectos adversos del cambio climático. Por ello observamos con grave preocupación el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero para 2020 hechas por las partes y la trayectoria que deberían seguir las emisiones agregadas para que haya buenas probabilidades de que el aumento de la temperatura global media no supere los 2 grados centígrados, o los 1,5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales.

32. De cara al 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en París, subrayamos que todos los Estados se comprometen a esforzarse por lograr un acuerdo sobre el clima que sea ambicioso y universal. Reafirmamos que en el protocolo u otro instrumento jurídico o conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención y aplicable a todas las partes que se apruebe deberán abordarse de manera equilibrada cuestiones como la mitigación, la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, la creación de capacidad y la transparencia de las medidas y del apoyo prestado.

33. Reconocemos que el desarrollo social y económico depende de la gestión sostenible de los recursos naturales de nuestro planeta. Por ello, estamos decididos a preservar y utilizar sosteniblemente los océanos y los mares, los recursos de agua dulce y los bosques, las montañas y las zonas áridas, y a proteger la diversidad biológica, los ecosistemas y la flora y fauna silvestres. También estamos decididos a promover el turismo sostenible, hacer frente a la escasez de agua y su contaminación, fortalecer la cooperación sobre la desertificación, las tormentas de arena, la degradación de las tierras y la sequía y promover la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres. En este sentido, aguardamos con interés la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en México.

34. Reconocemos que la gestión y el desarrollo sostenibles del medio urbano son fundamentales para la calidad de vida de nuestros pueblos. Trabajaremos con las autoridades y las comunidades locales para renovar y planificar nuestras ciudades y asentamientos humanos con miras a fomentar la cohesión comunitaria y la seguridad de las personas y estimular la innovación y el empleo. Reduiremos los efectos negativos de las actividades urbanas y de las sustancias químicas que son peligrosas para la salud y el medio ambiente, incluso mediante una gestión ecológicamente racional de los productos químicos y su utilización sin riesgos, la reducción y el reciclado de los desechos y un uso más eficiente del agua y la energía, y trabajaremos para minimizar el impacto de las ciudades en el sistema climático mundial. Asimismo, tendremos en cuenta las tendencias y previsiones demográficas en nuestras estrategias y políticas nacionales de desarrollo rural y urbano. Aguardamos con interés la próxima celebración en Quito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible.

⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

35. El desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. La nueva Agenda reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos (incluido el derecho al desarrollo), en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas. En la Agenda se abordan los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, como las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para resolver o prevenir los conflictos y apoyar a los países que salen de un conflicto, incluso velando por que las mujeres desempeñen su papel en la consolidación de la paz y la construcción del Estado. Pedimos que se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente.

36. Nos comprometemos a fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible y desempeñan un papel crucial en su facilitación.

37. El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

38. Reafirmamos que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, es necesario respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

Medios de implementación

39. La implementación de esta amplia y ambiciosa nueva Agenda requiere una Alianza Mundial revitalizada, con la que estamos plenamente comprometidos. La Alianza trabajará con espíritu de solidaridad mundial, en particular con los más pobres y con las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Además facilitará una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos y metas, aglutinando a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias y movilizándolo todos los recursos disponibles.

40. Las metas relativas a los medios de implementación que figuran en el Objetivo 17 y en cada uno de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible son fundamentales para llevar a la práctica nuestra Agenda y revisten la misma importancia que los otros Objetivos y metas. La Agenda, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede cumplirse en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con el apoyo de las políticas y medidas concretas indicadas en el documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Addis Abeba del 13 al 16 de julio

de 2015. Acogemos con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la Agenda de Acción de Addis Abeba¹⁰, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Reconocemos que la plena aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

41. Reconocemos que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social. En la nueva Agenda se indican los medios necesarios para implementar los Objetivos y las metas. Reconocemos también que esos medios incluirán la movilización de recursos financieros, así como la creación de capacidad y la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables, e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales establecidas de mutuo acuerdo. La financiación pública, tanto a nivel nacional como internacional, será vital para proporcionar servicios esenciales y bienes públicos y catalizar otras fuentes de financiación. Reconocemos el papel que desempeñarán en la implementación de la nueva Agenda los diversos integrantes del sector privado, desde las microempresas y las cooperativas hasta las multinacionales, y la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas.

42. Apoyamos la ejecución de las estrategias y los programas de acción pertinentes, como la Declaración y el Programa de Acción de Estambul¹¹, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo¹² y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024¹³, y reafirmamos la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹⁴, todos los cuales forman parte integral de la nueva Agenda. Reconocemos los enormes impedimentos que obstaculizan la consecución de la paz duradera y el desarrollo sostenible en los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

43. Ponemos de relieve que la financiación pública internacional es un complemento fundamental de los esfuerzos que realizan los países para movilizar recursos públicos a nivel interno, especialmente en los países más pobres y vulnerables con recursos internos limitados. Un importante papel de la financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, es catalizar la movilización de recursos adicionales de otras fuentes, tanto públicas como privadas. Los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo reafirman sus compromisos respectivos, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre un 0,15% y un 0,2% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

¹⁰ Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba), aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2015 (resolución 69/313, anexo).

¹¹ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7)*, caps. I y II.

¹² Resolución 69/15, anexo.

¹³ Resolución 69/137, anexo II.

¹⁴ [A/57/304](#), anexo.

44. Reconocemos la importancia de que las instituciones financieras internacionales respalden, con arreglo a sus mandatos, el margen normativo de cada país, particularmente en los países en desarrollo. Nos comprometemos de nuevo a ampliar y fortalecer la intervención y participación de los países en desarrollo –incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos– en los procesos internacionales de adopción de decisiones y normas económicas y en la gobernanza económica mundial.

45. Reconocemos asimismo que los parlamentos nacionales desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas. Los gobiernos y las instituciones públicas también colaborarán estrechamente en la implementación con las autoridades regionales y locales, las instituciones subregionales, las instituciones internacionales, la comunidad académica, las organizaciones filantrópicas, los grupos de voluntarios y otras instancias.

46. Subrayamos el importante papel y las ventajas comparativas que tendrá el sistema de las Naciones Unidas para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el propio desarrollo sostenible si dispone de suficientes recursos y realiza una labor pertinente, coherente, eficiente y eficaz. Destacamos la importancia de fortalecer la titularidad y el liderazgo nacionales en los países, al tiempo que expresamos nuestro apoyo al actual proceso de diálogo del Consejo Económico y Social sobre el posicionamiento a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la presente Agenda.

Seguimiento y examen

47. Nuestros Gobiernos son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los Objetivos y las metas durante los próximos 15 años. Para fomentar la rendición de cuentas a nuestros ciudadanos, llevaremos a cabo un proceso sistemático de seguimiento y examen en los distintos niveles, como se indica en esta Agenda y en la Agenda de Acción de Addis Abeba. El foro político de alto nivel, bajo los auspicios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, desempeñará un papel central en la supervisión de ese proceso de seguimiento y examen a nivel mundial.

48. Se están elaborando indicadores para contribuir a esa labor. Se necesitarán datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás, ya que esos datos son fundamentales para adoptar decisiones. Deberán utilizarse siempre que sea posible los datos y la información facilitados por los mecanismos existentes. Acordamos intensificar nuestros esfuerzos por mejorar la capacidad estadística de los países en desarrollo, particularmente los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos. Nos comprometemos a formular métodos para medir los avances que sean más amplios y complementen el producto interno bruto.

Un llamamiento a la acción para cambiar nuestro mundo

49. Hace 70 años, una generación anterior de líderes mundiales se reunió para crear las Naciones Unidas. A partir de las cenizas de la guerra y la división instituyeron esta Organización y los valores de la paz, el diálogo y la cooperación internacional que la sustentan. La Carta de las Naciones Unidas constituye la máxima expresión de esos valores.

50. La decisión que hoy adoptamos también tiene gran importancia histórica. Estamos resueltos a construir un futuro mejor para todos, incluidos los millones de personas que se han visto privadas de la oportunidad de llevar una vida decente, digna y plena y de realizar todo su potencial humano. Tal vez seamos la primera generación que consiga poner fin a la pobreza, y quizás seamos también la última que todavía tenga posibilidades de salvar el planeta. Si logramos nuestros objetivos, el mundo será un lugar mejor en 2030.

51. Lo que hoy anunciamos –una Agenda para la acción mundial durante los próximos 15 años– es una carta para las personas y el planeta en el siglo XXI. Los niños y los jóvenes de ambos sexos son agentes fundamentales del cambio y encontrarán en los nuevos Objetivos una plataforma para encauzar su infinita capacidad de activismo hacia la creación de un mundo mejor.

52. La Carta de las Naciones Unidas comienza con la célebre frase “Nosotros los pueblos”. Hoy día somos “nosotros los pueblos” quienes emprendemos el camino hacia 2030. En nuestro viaje nos acompañarán los gobiernos, así como los parlamentos, el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, las autoridades locales, los pueblos indígenas, la sociedad civil, las empresas y el sector privado, la comunidad científica y académica y toda la población. Ya se han comprometido con esta Agenda millones de personas que la asumirán como propia. Es una Agenda del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, y precisamente por ello creemos que tiene el éxito garantizado.

53. El futuro de la humanidad y de nuestro planeta está en nuestras manos, y también en las de la generación más joven, que pasará la antorcha a las generaciones futuras. Hemos trazado el camino hacia el desarrollo sostenible, y nos corresponde a todos garantizar que el viaje llegue a buen puerto y que sus logros sean irreversibles.

Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas

54. Tras un proceso inclusivo de negociaciones intergubernamentales y tomando como base la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁵, los cuales se ponen en contexto en uno de sus epígrafes, hemos acordado los Objetivos y las metas que figuran a continuación.

55. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general pero tomando en consideración las circunstancias del país. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales. Es importante reconocer el vínculo que existe entre el desarrollo sostenible y otros procesos pertinentes que se están llevando a cabo en las esferas económica, social y ambiental.

56. Al acordar estos Objetivos y metas, reconocemos que cada país enfrenta desafíos específicos para lograr el desarrollo sostenible y recalamos los problemas especiales con que tropiezan los países más vulnerables, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades concretas que atraviesan los países de ingresos medianos. También merecen especial atención los países en situaciones de conflicto.

57. Reconocemos que siguen sin existir datos de referencia para varias metas y pedimos un mayor apoyo para fortalecer la recopilación de datos y la creación de capacidad en los Estados Miembros, a fin de establecer bases de referencia nacionales y mundiales cuando aún no existan. Nos comprometemos a subsanar esas lagunas en la recopilación de datos para informar mejor la medición de los progresos realizados, en particular respecto de las metas que no incluyen objetivos numéricos claros.

58. Alentamos a los Estados a proseguir los esfuerzos que realizan en otros foros para tratar de resolver cuestiones clave que entrañan posibles retos para la ejecución de nuestra Agenda, y respetamos los mandatos independientes de esos procesos. Nuestra intención es que la Agenda y su implementación apoyen dichos procesos y las decisiones que en ellos se tomen, y no los perjudiquen.

59. Reconocemos que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, y reafirmamos que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar común y que “Madre Tierra” es una expresión corriente en muchos países y regiones.

¹⁵ Contenida en el informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/68/970 y Corr.1; véase también A/68/970/Add.1 a 3).

Objetivos de desarrollo sostenible

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
- Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*
- Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)

1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables

1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales

1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones

1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas

2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo

2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente

2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos

3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda

3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo

4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos

7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas

7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética

7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias

7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

8.1 Mantener el crecimiento económico *per capita* de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio

8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos

10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales

10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo *per capita* de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos *per capita* mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos

14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles

14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados¹⁶

14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo

14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados

14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados

¹⁶ Teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial

15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras

15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres

15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales

15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas

15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Finanzas

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados

17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

Tecnología

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología

17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones

Creación de capacidad

17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

Comercio

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo

17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020

17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados

Cuestiones sistémicas

Coherencia normativa e institucional

17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible

17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible

Alianzas entre múltiples interesados

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

Datos, vigilancia y rendición de cuentas

17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo

Medios de implementación y Alianza Mundial

60. Reafirmamos nuestro decidido compromiso con la plena implementación de esta nueva Agenda. Reconocemos que será imposible lograr nuestros ambiciosos objetivos y metas sin una Alianza Mundial revitalizada y mejorada y sin unos medios de implementación que sean igualmente ambiciosos. La Alianza Mundial revitalizada facilitará una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos y metas, aglutinando a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias, y movilizándolo todos los recursos disponibles.

61. En los Objetivos y metas de la Agenda se indican los medios necesarios para hacer realidad nuestras aspiraciones colectivas. Las metas relativas a los medios de implementación incluidas en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Objetivo 17, a las que se hace referencia anteriormente, son fundamentales para poner en práctica nuestra Agenda y tienen la misma importancia que los demás Objetivos y metas. Por ello les otorgaremos idéntica prioridad en nuestras actividades de implementación y en el marco de indicadores mundiales utilizado para seguir nuestros progresos.

62. La presente Agenda, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede cumplirse en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con el apoyo de las políticas y medidas concretas indicadas en la Agenda de Acción de Addis Abeba, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda de Acción de Addis Abeba sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de implementación de la Agenda 2030. En ella se abordan los siguientes ámbitos: recursos nacionales públicos; actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; la deuda y la sostenibilidad de la deuda; tratamiento de las cuestiones sistémicas; ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad; y datos, vigilancia y seguimiento.

63. Nuestros esfuerzos se articularán en torno a estrategias de desarrollo sostenible cohesionadas y con titularidad nacional, sustentadas por marcos nacionales de financiación integrados. Reiteramos que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social y que revisten suma importancia las políticas y las estrategias de desarrollo nacionales. Respetaremos el margen normativo y el liderazgo de cada país para poner en práctica políticas de erradicación de la pobreza y promoción del desarrollo sostenible, pero siempre de manera compatible con las normas y compromisos internacionales pertinentes. Por su parte, los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo deben contar con el respaldo de un entorno económico internacional propicio que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros coherentes y que se apoyen mutuamente, y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada. Son también esenciales los procesos destinados a desarrollar y facilitar la disponibilidad de conocimientos y tecnologías adecuados en el plano mundial, así como la creación de capacidad. Nos comprometemos a promover la coherencia de las políticas y un entorno propicio para el desarrollo sostenible a todos los niveles en el que participen todas las instancias, y a revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

64. Apoyamos la ejecución de las estrategias y programas de acción pertinentes, como la Declaración y el Programa de Acción de Estambul, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el

Decenio 2014-2024, y reafirmamos la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, ya que todos estos instrumentos forman parte integral de la nueva Agenda. Reconocemos también los enormes impedimentos que obstaculizan la consecución de la paz duradera y el desarrollo sostenible en los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

65. Reconocemos que los países de ingresos medianos siguen teniendo importantes dificultades para alcanzar el desarrollo sostenible. A fin de mantener los logros alcanzados hasta la fecha, deben redoblar los esfuerzos por encarar los desafíos actuales mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo específico del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados.

66. Recalamos que, en todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, respaldadas por el principio de la titularidad nacional, son esenciales para nuestra búsqueda común del desarrollo sostenible, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reconocemos que, ante todo, es el crecimiento económico, con el apoyo de un entorno propicio a todos los niveles, lo que genera recursos nacionales.

67. La actividad empresarial, la inversión y la innovación privadas son los grandes motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo. Reconocemos la diversidad del sector privado, que incluye tanto a las microempresas como a las cooperativas y las multinacionales. Exhortamos a todas las empresas a que aprovechen su creatividad e innovación para resolver los problemas relacionados con el desarrollo sostenible. Fomentaremos un sector empresarial dinámico y eficiente, protegiendo al mismo tiempo los derechos laborales y los requisitos sanitarios y ambientales de conformidad con las normas y los acuerdos internacionales pertinentes y otras iniciativas que se estén llevando a cabo en esta esfera, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos¹⁷ y las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁸ y los principales acuerdos ambientales multilaterales, para quienes sean parte en ellos.

68. El comercio internacional impulsa el crecimiento económico inclusivo y la reducción de la pobreza y contribuye a fomentar el desarrollo sostenible. Seguiremos promoviendo un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, así como una verdadera liberalización del comercio. Exhortamos a todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que redoblen sus esfuerzos por concluir lo antes posible las negociaciones sobre el Programa de Doha para el Desarrollo¹⁹. Asignamos gran importancia a la creación de capacidad relacionada con el comercio en los países en desarrollo, incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos, incluso para promover la integración económica y la interconectividad regionales.

¹⁷ [A/HRC/17/31](#), anexo.

¹⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

¹⁹ [A/C.2/56/7](#), anexo.

69. Reconocemos que es necesario ayudar a los países en desarrollo a alcanzar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante políticas coordinadas que tengan por objeto fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional de la deuda, según proceda. Muchos países siguen siendo vulnerables a las crisis de la deuda y algunos se encuentran en plena crisis, incluidos varios países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, así como algunos países desarrollados. Reiteramos que los deudores y los acreedores deben trabajar de consuno para prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible. Los países que reciben préstamos tienen la responsabilidad de mantener niveles sostenibles de endeudamiento, pero reconocemos que los que los conceden también tienen la responsabilidad de hacerlo sin menoscabar la sostenibilidad de la deuda de un país. Apoyaremos el mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda en los países que han recibido alivio y han alcanzado niveles de endeudamiento sostenibles.

70. Anunciamos aquí la entrada en funcionamiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología que se estableció en la Agenda de Acción de Addis Abeba con el fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Mecanismo de Facilitación de la Tecnología se basará en un marco de colaboración múltiple entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, y estará integrado por un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una plataforma en línea.

- El equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promoverá la coordinación, la coherencia y la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, aumentando las sinergias y la eficiencia, en particular para mejorar las iniciativas de creación de capacidad. El equipo de tareas aprovechará los recursos existentes y trabajará con diez representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica a fin de preparar las reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como para desarrollar y poner en funcionamiento la plataforma en línea, incluso elaborando propuestas para las modalidades del foro y la plataforma. Los diez representantes serán nombrados por el Secretario General por períodos de dos años. Todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social podrán participar en el equipo de tareas, que estará constituido en un principio por las entidades que en la actualidad integran el grupo de trabajo oficioso sobre la facilitación de la tecnología, a saber: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Banco Mundial.
- La plataforma en línea se utilizará para establecer un registro completo de las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e

innovación existentes dentro y fuera de las Naciones Unidas, y como portal de información acerca de esos instrumentos. La plataforma facilitará el acceso a la información, los conocimientos y la experiencia adquirida, así como a las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, sobre las iniciativas y políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación. También facilitará la difusión de publicaciones científicas pertinentes y de libre acceso de todo el mundo. La plataforma se desarrollará a partir de una evaluación técnica independiente que tendrá en cuenta las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de otras iniciativas, dentro y fuera de las Naciones Unidas, a fin de complementar las plataformas de ciencia, tecnología e innovación existentes, facilitar el acceso a ellas y proporcionar información adecuada al respecto, evitando duplicaciones y aumentando las sinergias.

- El foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se reunirá una vez al año durante dos días con objeto de deliberar sobre la cooperación en esferas temáticas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y congregará a todos los interesados pertinentes para que contribuyan activamente a las reuniones en su ámbito de especialización. El foro será un mecanismo que facilitará la interacción, la intermediación y el establecimiento de redes entre las partes competentes y las alianzas de múltiples interesados, a fin de determinar y examinar las necesidades y lagunas tecnológicas, incluidas las existentes en la cooperación, la innovación y la creación de capacidad científicas, y también para ayudar a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las reuniones del foro serán convocadas por el Presidente del Consejo Económico y Social antes de las reuniones del foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo, o bien en conjunción con otros foros o conferencias, según proceda, teniendo en cuenta los temas que vayan a examinarse y en colaboración con los organizadores de esos otros foros o conferencias. Las reuniones del foro estarán copresididas por dos Estados Miembros y sus debates serán resumidos por los dos copresidentes como aportación a las reuniones del foro político de alto nivel, en el contexto del seguimiento y examen de la implementación de la agenda para el desarrollo después de 2015.
- Los resúmenes del foro de múltiples interesados informarán las reuniones del foro político de alto nivel. Los temas del próximo foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible serán examinados por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las aportaciones de los expertos del equipo de tareas.

71. Reiteramos el carácter universal, indivisible e interrelacionado de la presente Agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidos los medios de implementación.

Seguimiento y examen

72. Nos comprometemos a participar en un proceso sistemático de seguimiento y examen de la implementación de la presente Agenda durante los próximos 15 años. Un marco de seguimiento y examen sólido, voluntario, eficaz, participativo, transparente e integrado contribuirá de manera vital a la implementación de la Agenda y ayudará a los países a maximizar y vigilar los progresos realizados al respecto para asegurar que nadie se quede atrás.

73. El marco, aplicado a nivel nacional, regional y mundial, promoverá la rendición de cuentas a nuestros ciudadanos, respaldará una cooperación internacional efectiva en el cumplimiento de la Agenda y fomentará el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo. También movilizará apoyo para superar desafíos comunes y detectar problemas nuevos y emergentes. Dado que la Agenda tiene carácter universal, será importante la confianza mutua y la comprensión entre todas las naciones.

74. Los procesos de seguimiento y examen a todos los niveles se guiarán por los siguientes principios:

a) Serán de carácter voluntario y estarán liderados por los países, tendrán en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetarán los márgenes normativos y las prioridades de cada país. Dado que la titularidad nacional es esencial para lograr el desarrollo sostenible, los resultados de los procesos nacionales servirán de fundamento para los exámenes regionales y mundiales, puesto que el examen mundial se basará principalmente en fuentes de datos oficiales de los países.

b) Vigilarán los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos y metas universales, incluidos los medios de implementación, en todos los países, respetando su carácter universal, integrado e interrelacionado y las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

c) Mantendrán una orientación a más largo plazo, detectarán los logros conseguidos y los problemas y lagunas existentes, así como los factores decisivos para el éxito, y ayudarán a los países a adoptar decisiones normativas bien fundamentadas. También contribuirán a movilizar los medios de implementación y las alianzas que sean necesarios, ayudarán a encontrar soluciones y mejores prácticas y promoverán la coordinación y la eficacia del sistema internacional para el desarrollo.

d) Serán abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas y apoyarán la presentación de informes por todas las partes interesadas pertinentes.

e) Se centrarán en las personas, tendrán en cuenta las cuestiones de género, respetarán los derechos humanos y prestarán especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados.

f) Aprovecharán los procesos y plataformas existentes, cuando los haya, evitarán las duplicaciones y responderán a las circunstancias, capacidades, necesidades y prioridades nacionales. Evolucionarán con el tiempo, teniendo en cuenta los problemas emergentes y el desarrollo de nuevas metodologías, y reducirán al mínimo la carga que supone la presentación de informes para las administraciones nacionales.

g) Serán rigurosos y con base empírica, se fundamentarán en evaluaciones dirigidas por los países y en datos de calidad que sean accesibles, oportunos, fiables y desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes para los contextos nacionales.

h) Exigirán un mayor apoyo a la creación de capacidad de los países en desarrollo, incluido el fortalecimiento de los sistemas de datos y los programas de evaluación nacionales, particularmente en los países africanos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países de ingresos medianos.

i) Contarán con el apoyo activo del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.

75. El seguimiento y el examen de los Objetivos y las metas se llevarán a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementarán con indicadores regionales y nacionales formulados por los Estados Miembros y con los resultados de la labor realizada para establecer las bases de referencia de esas metas cuando aún no existan datos de referencia nacionales y mundiales. El marco de indicadores mundiales que elaborará el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible será acordado por la Comisión de Estadística a más tardar en marzo de 2016 y aprobado posteriormente por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, con arreglo a los mandatos vigentes. Este marco será sencillo pero sólido, abarcará todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidos los medios de implementación, y mantendrá su equilibrio político y su carácter integrado y ambicioso.

76. Ayudaremos a los países en desarrollo, particularmente los países africanos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, a fortalecer la capacidad de sus oficinas de estadística y sus sistemas de datos estadísticos para asegurar el acceso a datos de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados. Promoveremos el aumento, con transparencia y rendición de cuentas, de una cooperación adecuada entre los sectores público y privado para aprovechar una amplia gama de datos, incluidos los de observación de la Tierra e información geoespacial, garantizando al mismo tiempo que sean los propios países quienes se encarguen de apoyar y vigilar los progresos conseguidos.

77. Nos comprometemos a participar plenamente en la realización de exámenes periódicos e inclusivos de los progresos conseguidos a nivel subnacional, nacional, regional y mundial. Aprovecharemos al máximo la red existente de instituciones y mecanismos de seguimiento y examen. Los informes nacionales permitirán evaluar los progresos y detectar los problemas en los planos regional y mundial. Junto con los diálogos regionales y los exámenes mundiales, esos informes servirán para formular recomendaciones para el seguimiento en diversos niveles.

A nivel nacional

78. Alentamos a todos los Estados Miembros a que formulen lo antes posible respuestas nacionales ambiciosas para la implementación general de la presente Agenda. Esas respuestas pueden facilitar la transición hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y basarse en los instrumentos de planificación existentes, como las estrategias nacionales de desarrollo y desarrollo sostenible, según proceda.

79. También alentamos a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos, liderados e impulsados por los países, de los progresos nacionales y subnacionales. Esos exámenes deberán aprovechar las contribuciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias, políticas y prioridades de cada país. Los parlamentos nacionales y otras instituciones también pueden apoyar esos procesos.

A nivel regional

80. El proceso de seguimiento y examen regional y subregional puede brindar, cuando proceda, valiosas oportunidades de aprendizaje mutuo, por ejemplo, mediante exámenes voluntarios, el intercambio de mejores prácticas y los debates sobre objetivos comunes. Acogemos con beneplácito a este respecto la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales y subregionales. Los exámenes nacionales servirán de base para procesos regionales inclusivos que contribuirán al seguimiento y examen en el plano mundial, incluido el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

81. Reconociendo que es importante aprovechar los mecanismos de seguimiento y examen existentes en el plano regional y dejar un margen normativo suficiente, alentamos a todos los Estados Miembros a que determinen cuál será el foro regional más adecuado para su participación. Se alienta también a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que continúen prestando asistencia a los Estados Miembros a este respecto.

A nivel mundial

82. El foro político de alto nivel desempeñará un papel central en la supervisión de una red de procesos mundiales de seguimiento y examen, y realizará una labor coherente con la de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos vigentes. También facilitará el intercambio de experiencias, incluidos los éxitos, los desafíos y las lecciones aprendidas, e impartirá liderazgo político, orientación y recomendaciones para el seguimiento, y promoverá la coherencia y la coordinación de las políticas de desarrollo sostenible en todo el sistema. Además velará por que la Agenda siga siendo pertinente y ambiciosa y se centrará en evaluar los progresos y logros conseguidos y los obstáculos a que se enfrentan los países desarrollados y los países en desarrollo, así como los problemas nuevos y emergentes. Se establecerán vínculos efectivos con los mecanismos de seguimiento y examen de todos los procesos y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos los relativos a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral.

83. La labor de seguimiento y examen del foro político de alto nivel se basará en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que preparará el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas a partir del marco de indicadores mundiales, los datos de los sistemas nacionales de estadística y la información reunida en el plano regional. El foro político de alto nivel también tendrá en cuenta el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, lo que reforzará la interfaz entre la ciencia y las políticas y podría proporcionar un sólido instrumento con base empírica para ayudar a los responsables normativos a promover la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Invitamos al Presidente del Consejo Económico y Social a que lleve a

cabo un proceso de consultas sobre el alcance, la metodología y la periodicidad del informe mundial, así como su relación con el informe anual, cuyo resultado debería reflejarse en la declaración ministerial del período de sesiones del foro político de alto nivel que se celebrará en 2016.

84. El foro político de alto nivel, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, realizará exámenes periódicos conforme a lo dispuesto en la resolución 67/290 de la Asamblea General, de 9 de julio de 2013. Los exámenes serán voluntarios, aunque se alentará la presentación de informes, e incluirán a los países desarrollados y en desarrollo, así como a las entidades competentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, como la sociedad civil y el sector privado. Estarán dirigidos por los Estados y en ellos habrá representantes de ministerios y otros participantes de alto nivel competentes. Los exámenes constituirán una plataforma para forjar alianzas, incluso mediante la participación de los grupos principales y demás interesados pertinentes.

85. En el foro político de alto nivel también se llevarán a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales. Estos exámenes estarán respaldados por los que lleven a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales, que deberán reflejar el carácter integrado de los Objetivos y los vínculos que existen entre ellos. Los exámenes contarán con la participación de todos los interesados pertinentes y, en la medida de lo posible, harán aportaciones al ciclo del foro político de alto nivel y coincidirán con él.

86. Acogemos con beneplácito el proceso especial de examen y seguimiento de los resultados de la financiación para el desarrollo, y de todos los medios de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se menciona en la Agenda de Acción de Addis Abeba y se integra en el marco de seguimiento y examen de la presente Agenda. Las conclusiones y recomendaciones del foro anual del Consejo Económico y Social sobre la financiación para el desarrollo acordadas a nivel intergubernamental se incorporarán al proceso de seguimiento y examen de la implementación de la presente Agenda realizado en el foro político de alto nivel.

87. El foro político de alto nivel, que se reunirá cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea General, proporcionará orientación política de alto nivel sobre la Agenda y su implementación, detectará los progresos conseguidos y los problemas emergentes y movilizará nuevas medidas para acelerar la implementación. La próxima reunión del foro político de alto nivel organizada bajo los auspicios de la Asamblea General tendrá lugar en 2019, y con ella se iniciará un nuevo ciclo de reuniones para maximizar la coherencia con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política.

88. Destacamos también la importancia de llevar a cabo en todo el sistema una labor de planificación estratégica, implementación y presentación de informes, con el fin de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo preste un apoyo coherente e integrado a la implementación de la nueva Agenda. Los órganos rectores competentes deberán adoptar medidas para examinar ese apoyo a la implementación e informar sobre los progresos realizados y los obstáculos existentes. Acogemos con beneplácito el diálogo que está manteniendo el Consejo Económico y Social sobre el posicionamiento a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y aguardamos con interés la oportunidad de adoptar medidas con respecto a estas cuestiones, según proceda.

89. El foro político de alto nivel respaldará la participación en los procesos de seguimiento y examen de los principales grupos y otros interesados pertinentes en

consonancia con la resolución 67/290. Exhortamos a esas instancias a que informen sobre sus contribuciones a la implementación de la Agenda.

90. Solicitamos al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, prepare un informe, que la Asamblea General examinará durante su septuagésimo período de sesiones para preparar la reunión del foro político de alto nivel que se celebrará en 2016, indicando los hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial. El informe contendrá una propuesta sobre la organización de los exámenes dirigidos por los Estados que se realizarán en el foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, incluidas recomendaciones sobre directrices comunes para la presentación de informes voluntarios. También aclarará las responsabilidades institucionales y proporcionará orientación sobre los temas anuales, sobre una serie de exámenes temáticos y sobre las opciones para la realización de exámenes periódicos del foro político de alto nivel.

91. Reafirmamos nuestro inquebrantable compromiso de cumplir esta Agenda y utilizarla al máximo para transformar nuestro mundo en un lugar mejor de aquí a 2030.

*4ª sesión plenaria
25 de septiembre de 2015*

**Instrumentos mencionados en la sección titulada
“Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas”**

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2302, núm. 41032)

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (resolución 69/283, anexo II)

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1834, núm. 31363)

“El futuro que queremos” (resolución 66/288, anexo)

Análisis FODA (F-05)

Criterios para llenarlo.

1. No se trata sólo de llenar el formato sino de analizar y definir sintéticamente la situación del programa.
2. Lo que se refiere a debilidades y fortalezas implica lo que la dependencia encargada del programa tiene en sus capacidades presentes, internas y bajo su control.
3. Lo que se refiere a amenazas y oportunidades involucra factores del entorno que están presentes o lo estarán en un futuro mediato. Y aunque no estén directamente bajo el control de la dependencia, pueden ser integrados al análisis como factores potenciadores u obstructores de los objetivos del programa.
4. Cada punto se debe sintetizar en una oración; ponemos tres en cada uno de los ejes pero pueden ser menos o más.
5. En las debilidades o amenazas (según sea el caso) se deberán señalar los motivos que consideraron provocaron no alcanzar una o varias metas; enunciando a cuales se refieren específicamente.
6. En las fortalezas u oportunidades se deben señalar los factores internos o externos que contribuyen a superar o alcanzar las metas; en caso de haber superado enunciar a cuales se refiere.

CAPACIDADES DEL ÁREA

DEBILIDADES	1. el servicio de agua potable lo controla el gobierno del estado a través del organismo CEAS 2. Demandas de Infraestructura y servicios. 3. Estructura urbana desconcentrada
FORTALEZAS	1. Dinamismo Económico de la región 2. Disponibilidad natural de Agua 3. Accesibilidad terrestre

FACTORES DEL ENTORNO

AMENAZAS	1. Consecuencias por el cambio climático 2. Crisis económica 3. Crecimiento Urbano desordenado
OPORTUNIDADES	1. Potencial de crecimiento y expansión económica 2. Conservación Ambiental

	3. Visión Regional para la Industria petrolera
--	--

Anexo 1. “Descripción General del Programa”

Datos de Identificación.

Ente responsable

Favor de llenar los recuadros en blanco con la información solicitada. Y en su caso, anexar documento.

Nombre del organismo:	Municipio de Huimanguillo.
Objetivos del ente :	Coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distintos sectores de la población, a fin de reducir el rezago y mejorar la calidad habitacional integrando las orientaciones de los planes municipales de ordenamiento y de desarrollo urbano.
Sustento jurídico y/o normativo para estar a cargo del programa	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, y artículo 29 fracción I y 65 Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
Área responsable:	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Ubicación:	Avenida la Juventud
Teléfonos:	9173750315
Anexar decreto de creación o documento similar	

“Descripción General del Programa”

Favor de llenar los recuadros en blanco con la información solicitada.

Nombre	Vivienda
Siglas	F015
Problema o necesidad que pretende atender	reducir el rezago y mejorar la calidad habitacional de las familias de escasos recursos
Descripción de los objetivos del programa	Contribuir en forma ordenada y sustentable al desarrollo equilibrado del municipio, otorgar a la población adecuadas condiciones de vida.
¿Cuál es (son) la(s) población(es) potencial(es), objetivo (s) y atendida(s)?	Rural con rezago social
¿Qué bienes y servicios se ofrecen en el programa? (llenar tabla)	

Tabla 1. Bienes y Servicios que Ofrecen

N°	Tipo de obra	Capacidad Instalada*		Cobertura en 2013		Tipo de población usuaria
		Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	
1	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	BAÑOS	682			RURAL
2	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME.	METROS CUADRADOS	42,480.00			RURAL

*Capacidad instalada se refiere a la capacidad máxima (en cantidad) que tiene el programa para otorgar el servicio.

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Nombre del Programa: Vivienda

Dependencia/Entidad/Organismo: Municipio de Huimanguillo

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y serv. Mpales.

Tipo de Evaluación: de diseño

Año de la Evaluación: 2016

Favor de llenar los recuadros con la información solicitada. Y en su caso, anexar documento.

1.- ¿Se utiliza alguna metodología para definir o estratificar a la población potencial y/u objetivo?

Sí (Llene el siguiente cuadro)

No (Justifique)

Concepto	Metodología	Fuente
Cuáles son los criterios y/o características que se utilizan para determinar a la población potencial	A los hogares que se encuentran en localidades rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia en calidad y espacios de la vivienda.	INEGI Y SEDESOL
Cuáles son los criterios y/o características que se utilizan para determinar a la población objetivo	los criterios de SEDESOL referente a los dos últimos grados de marginación (Alto y Muy Alto).	INEGI Y SEDESOL
¿Se utiliza alguna metodología para acotar o estratificar a la población objetivo?, ¿cuál?	es a través de la participación social de las comunidades y gestiones de los Delegados Municipales.	Actas de priorización y Comités Comunitarios

Anexo 2A. Población objetivo

Nombre del Programa: F015.- Vivienda.

Modalidad:

Dependencia/Entidad/Organismo: Municipio de Huimanguillo

Unidad Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpales.

Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados en Materia de Diseño

Año de la Evaluación: Ejercicio Fiscal 2016

Tipos de población	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
Rural	179,285	55511	1722

Entendiendo por:

Población potencial*: a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Población objetivo*: a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población atendida*: a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

*Guía de Modelo de términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de CONEVAL

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de usuarios o beneficiarios.

Nombre del Programa: F015: Vivienda

Modalidad:

Dependencia/Entidad/Organismo: Municipio de Huimanguillo

Unidad Responsable: Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y serv. Mpales.

Tipo de Evaluación: De consistencia y resultados en materia de diseño

Año de la Evaluación: 2016

Favor de llenar los recuadros con la información solicitada. Y en su caso, anexar documento.

¿Qué departamento se encarga de actualizar la base de datos de usuarios/ beneficiarios?	Coordinación del Ramo 33
Mencione los periodos en los que se actualiza la base de datos. (Puede que sólo se realice una vez al año o varias veces)	Una vez al año
¿Existe un manual para el registro de usuarios/ beneficiarios?	No existe
Mencione brevemente los pasos más importantes a seguir para el registro de un nuevo usuario/beneficiarios	A través de los delegados municipales quienes proporcionan la lista de personas con este tipo de carencias.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados.

Nombre del Programa:	F015: Vivienda
Modalidad:	E
Dependencia/Entidad /Organismo:	AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO
Unidad Responsable:	Dirección de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación:	DE DISEÑO
Año de la Evaluación:	EJERCICIO FISCAL 2016

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
<i>Fin</i>	Contribuir al mejoramiento de la calidad de	Porcentaje de población en situac	(Población en situación de pobreza en el Municipio/Población total de Municipio) x100	Anual	Resultados de la Medición de la Pobreza por Entidad Federativa CONEVAL y Censo de Población y Vivienda INEGI	El Municipio de Huimanguillo en el ámbito de sus competencias y a través de programas, proyectos y acciones correctamente focalizadas y dirigidas a la población en situación de pobreza, realizan de manera eficiente, eficaz y transparente sus actividades para contribuir a este objetivo.
<i>Propósito</i>	La población de bajos ingresos de Municipio, cuentan con viviendas de calidad	Índice de Calidad de Viviendas	Suma del Número de viviendas con piso de tierra, techos de cartón o desechos, muros diferentes al bloco o ladrillo, sin baños en el interior y sin servicios básicos dividido entre el total de viviendas y multiplicado por cien	Anual	Estadísticas de INEGI	La variación porcentual en la reducción de los déficits por calidad y espacio en la vivienda y por acceso a los servicios básicos en la vivienda es lo suficientemente significativa para reducir el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales
<i>Componentes</i>	Viviendas que presentan carencias por calidad y espacios de la vivienda y/o de acceso a servicios básicos son mejoradas	Número de viviendas mejoradas con techos, pisos firmes, instalación de baños y ampliación de espacios habitacionales.	Número de Apoyos Otorgados dividido entre el Total de Viviendas multiplicado por cien	Anual	Registros administrativos	Disponibilidad del personal para llevar a cabo la inspección
<i>Actividades</i>	Convocatoria y recepción de solicitudes	Porcentaje de recepción efectiva de solicitudes	(Número de solicitudes recibidas dentro del plazo y formatos establecidos en la convocatoria/Número de solicitudes recibidas)x100	Anual	Oficios recibidos con solicitudes de apoyo	Las Reglas de Operación y la población objetivo accede a los medios de difusión del programa
<i>Actividades</i>	Selección y validación de beneficiarios	Porcentaje de eficiencia del proceso de validación de beneficiarios	(Número de solicitudes validadas/	Anual	Bitácoras de trabajo, reportes, informes, asambleas, material fotográfico de las visitas domiciliarias a los solicitantes y registros internos de la oficina responsable del programa	El programa cuenta con el personal operativo necesario y/o con los apoyos interinstitucionales o municipales para realizar las visitas domiciliarias como parte del proceso de validación
<i>Actividades</i>	Adquisiciones, contrataciones y/o convenios para la ejecución del programa	Porcentaje de planeación efectiva	Total de Evaluaciones Aprobadas	Anual	Reporte de Recursos Humanos	Disponibilidad del personal operativo y administrativo
<i>Actividades</i>	Desarrollo de los trabajos	Porcentaje de instalaciones realiza	(Número de viviendas con materiales resistentes en techos, muros, pisos firmes o baños instalados/Número de viviendas programadas)x 100	Anual	Bases de datos, evidencia fotográfica y padrón de beneficiarios del programa	Se garantizan las condiciones necesarias para la identificación, localización y el acceso a las viviendas en condiciones de precariedad y además la población objetivo otorga las facilidades para llevar a cabo las acciones del programa

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 5. Indicadores	
Nombre del Programa:	F015.- VIVIENDA
Modalidad:	E
Dependencia/Entidad /Organismo:	H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO
Unidad Responsable:	ACION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. M
Tipo de Evaluación:	DE DISEÑO
Año de la Evaluación:	EJERCICIO FISCAL 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Definición del indicador (Que es lo que se pretende medir)
<i>Fin</i>	Porcentaje de población en situación de pobreza en el Municipio de Huimanguillo	(Población en situación de pobreza en el Municipio/Población total de Municipio) x100	Anual	2015	35%	baja	Mide el porcentaje de población en pobreza extrema que requieren apoyo para la vivienda
<i>Propósito</i>	Índice de Calidad de Viviendas	Suma del Número de viviendas con piso de tierra, techos de cartón o desechos, muros diferentes al blocl o ladrillo, sin baños en el interior y sin servicios básicos dividido entre el total de viviendas y multiplicado por cien	Anual	2015	0	Alza	Mide la Calidad de la Vivienda
<i>Componentes</i>	Número de viviendas mejoradas	Número de Apoyos Otorgados dividido entre el Total de Viviendas multiplicado por cien	Anual	2015	0	Alza	Mide los apoyos otorgados para el mejoramiento de la vivienda
<i>Actividades</i>	Porcentaje de recepción efectiva de solicitudes	(Número de solicitudes recibidas dentro del plazo y formatos establecidos en la convocatoria/Número de solicitudes recibidas)x100	Anual	2015	80%	baja	Mide el Número de Solicitudes recibidas
<i>Actividades</i>	Porcentaje de eficiencia del proceso de validación de beneficiarios	(Número de solicitudes validadas/Total de solicitudes recibidas) x 100	Anual	2015	90%	baja	Mide el Número de personas beneficiadas
<i>Actividades</i>	Porcentaje de planeación efectiva	[(Número de convenios suscritos + Número de contratos celebrados /Total de convenios programados + Total de contratos programados)] x 100	Anual	2015	95%	baja	Mide el número de convenios y/o contrataciones realizadas
<i>Actividades</i>	Porcentaje de instalaciones realizadas	(Número de viviendas con materiales resistentes en techos, muros o pisos firmes instalados/Número de viviendas programadas)x 100	Trimestral	2015	100%	baja	Mide el número de acciones realizadas a la vivienda

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 6. Metas del Programa

Nombre del Programa:	K002.- INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE
Modalidad:	K
Dependencia/Entidad/ Organismo:	H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO
Unidad Responsable:	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Tipo de Evaluación:	DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE DISEÑO
Año de la Evaluación:	EJERCICIO FISCAL 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas	Unidad de medida	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Porcentaje de población en situación de pobreza en el Municipio de Huimanguillo	35%	porcentaje	
Propósito	Índice de Calidad de Viviendas	0	porcentaje	

Componentes	Número de viviendas mejoradas con techos, pisos firmes, instalación de baños y ampliación de espacios habitacionales.		0 porcentaje	
Actividades	Porcentaje de recepción efectiva de solicitudes		80 porcentaje	
Actividades	Porcentaje de eficiencia del proceso de validación de beneficiarios		90 porcentaje	
Actividades	Porcentaje de planeación efectiva		95 porcentaje	
Actividades	Porcentaje de instalaciones realizadas		100 porcentaje	

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo

Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa:	F015.- VIVIENDA
Modalidad:	E
Dependencia/Entidad/Organismo:	H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO
Unidad Responsable:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Tipo de Evaluación:	DE DISEÑO
Año de la Evaluación:	EJERCICIO FISCAL 2016

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Propuesta de mejora	Nombre del Indicador	Propuesta de mejora	Método de Cálculo	Propuesta de mejora	Frecuencia de Medición	Propuesta de mejora	Medios de Verificación	Propuesta de mejora	Supuestos (Hipótesis)	Propuesta de mejora
Fin	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de bajos ingresos cuentan con viviendas de calidad.		Porcentaje de población en situación de pobreza en el Municipio		(Poblacion en situacion de pobreza en el Municipio/Población total		Anual		Resultados de la Medición de la Pobreza por Entidad Federativa		El Municipio de Huimanguillo en el ámbito de sus	
Propósito	La población de bajos ingresos cuentan con viviendas de calidad.		Índice de Calidad de Viviendas		Suma del Número de viviendas con piso de tierra, techos de cartón o		Anual		Estadísticas de INEGI		La variación porcentual en la reducción de los déficit por calidad y	
Componentes	Viviendas que presentan carencias por calidad y espacios de la vivienda.		Número de viviendas mejoradas con techos, pisos firmes.		Número de Apoyos Otorgados dividido entre el Total de Viviendas		Anual		Registros administrativos		Disponibilidad del personal para llevar a cabo la inspección	
Actividades	Convocatoria y recepción de solicitudes		recepción efectiva de solicitudes		(Número de solicitudes recibidas dentro del plazo y formatos establecidos en formatos establecidos en		Anual		Oficios recibidos consolicitudes de apoyo		Las Reglas de Operación y la población objetivo	
Propósito	Selección y validación de beneficiarios		Porcentaje de eficiencia del proceso de validación de beneficiarios		(Número de solicitudes validadas/Total de solicitudes recibidas) y 100		Anual		Bitácoras de trabajo, reportes, informes, asambleas, material		El programa cuenta con el personal operativo necesario y/o	
Propósito	Adquisiciones, contrataciones y/o convenios para la ejecución de trabajos		Porcentaje de planeación efectiva		(Número de convenios suscritos + Número de contratos celebrados /Total		Anual		Actas, convenios, facturas, contratos, y registros concentrados		Existen proveedores disponibles para su contratación en todo el	
Actividades	Desarrollo de los trabajos		Porcentaje de instalaciones realizadas		(Número de viviendas con materiales resistentes en techos, muros o pisos		Anual		Bases de datos, evidencia fotográfica y padrón de		Se garantizan las condiciones necesarias para la identificación	

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 8. Gastos desglosados del programa	
Nombre del Programa:	F015 VIVIENDA
Modalidad:	F
Dependencia/Entidad Organismo:	MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
Unidad Responsable:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Tipo de Evaluación:	DE DISEÑO
Año de la Evaluación:	EJERCICIO FISCAL 2016

Gastos de Operación				Gastos de Mantenimiento		Gastos de Capital		Gasto Unitario (Gatos de Operación+ Gatos de Mantenimiento)
Directos		Indirectos		Capitulo	Monto	Capitulo	Monto	
Capitulo	Monto	Capitulo	Monto					
1000		1000		2000		4000		28,584,427.63
2000		2000		3000		5000		
3000		3000				6000	28,584,427.63	
Total								

Para el desglose de gastos se deben considerar los siguientes conceptos:

a) Gastos en Operación:

a. Directos:

i. Gasto derivado de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida. Considere capítulos 2000 y/o 3000.

ii. Gasto en personal para la realización del programa. Considere capítulo 1000.

b. Indirectos: permiten aumentar la eficiencia; forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación. Considere capítulos 2000 y/o 3000.

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto Unitario: Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento)/población atendida. Para programas en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Anexo 9A. “Bien o servicio”

Nombre del Programa: F015.- VIVIENDA

Modalidad: SERVICIO

Dependencia/Entidad/Organismo: Municipio de Huimanguillo.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Publicas

Tipo de Evaluación: de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Favor de llenar los cuadros en blanco con la información solicitada. Y Llenar una tabla por cada servicio o bien.

1

Institución / Procedencia	Cobertura anual			Población usuaria
	Nivel de cobertura (estatal o municipal)	Unidad de Medida	Cantidad	
Programa propio	Municipal			
Otra institución o programa 1				
Otra institución o programa 2				
Otra institución o programa 3				
Otra institución o programa 4				
Otra institución o programa 5				

Anexo 10 "Valoración Final del programa"

Nombre del Programa: F 015. Fomento a la vivienda

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Municipio de Huimanguillo

Unidad Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Tema	Nivel %	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	70	Este apartado cuenta con una calificación alta ya que posee adecuada coherencia interna y conforme a los referentes que menciona, cuenta con diversas áreas de oportunidad que podrán enriquecer el programa.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	75	Este es apartado mejor calificado debido al buen alineamiento del programa con otros marcos superiores en materia de vivienda, si bien es cierto que se puede potenciar mapeando con mayor amplitud otros marcos referenciales y adecuando el programa a líneas importantes no contempladas hoy día.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	60	En estos apartados reciben una calificación baja, ya que se encontraron errores de sistematización. Este apartado representa un área de oportunidad importante.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	50	
Matriz de Indicadores para Resultados	57.5	En relación con este apartado el municipio cuenta con dicho instrumento lo que lo coloca en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados, sin embargo hay cuestiones técnicas importantes que solventar.
Presupuesto y rendición de cuentas	58.3	En este apartado se detectó que el municipio está en construcción de una administración más transparente y de mecanismos que faciliten la rendición de cuentas, por lo que aún restan muchas áreas de oportunidad como lo son la clasificación de los gastos y no contar al momento de la evaluación con reglas de operación.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No Procede valoración cuantitativa	
Valoración final	60.4	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Anexo 11 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Análisis Interno

Fortalezas	Recomendaciones
El programa cuenta con los elementos normativos y técnicos suficientes que justifican su creación. Por lo tanto, responde a una realidad social.	Integrar en un documento todos los elementos, tanto normativos como técnicos, que justifican el programa.
Los objetivos del propósito y fin contribuyen al logro de 4 objetivos de política pública en los diferentes niveles y a 2 objetivos de la agenda 2030 de las Naciones Unidas.	Continuar con la planeación vinculada a una política pública superior, identificando puntualmente aquellos relacionados con calidad de la vivienda.
El programa utiliza y fomenta el uso de tecnología alternativa al construir baños con biodigestores.	Continuar otorgando ese servicio incluyéndolo ahora en algún elemento de la MIR para la medición de su cobertura, de otra forma pasa desapercibido.
El programa cuenta con árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados .	Estructurar estos instrumentos con base en lo detectado en el diagnóstico, la normatividad y carencias del municipio y siguiendo la estructura del marco lógico.
El programa ejerció el 100% de los recursos contemplados en el programa de vivienda.	Continuar ejerciendo el presupuesto de manera completa de acuerdo a los objetivos del programa, con el fin de poder incrementar el presupuesto en ejercicios posteriores.

Debilidades	Recomendaciones
El programa no cuenta con un diagnóstico actualizado y preciso en materia de vivienda y las carencias más importantes en torno al tema.	Elaborar un diagnóstico adecuado para efficientar recursos y potenciar los resultados e impactos del programa.

<p>La población objetivo, parcializada en el ámbito rural, limita el acceso del programa a otro tipo de población.</p>	<p>Ampliar la población objetivo del programa para poder incluir población urbana que presenta carencia por calidad de vivienda.</p>
<p>Hay una confusión sobre dónde clasificar los baños con biodigestores dentro del ejercicio fiscal.</p>	<p>Hacer una revisión de la clasificación de las obras para evitar confusiones a la hora de asignarlas a un rubro específico.</p>
<p>Existe un desfase importante entre los elementos de los árboles de problemas y objetivos y su traducción a la MIR.</p>	<p>Hacer una elaboración coherente de los elementos de cada herramienta y su traducción, pues conceptualmente algunos no corresponden.</p>
<p>Fallas en la estructuración de los elementos de la MIR.</p>	<p>Mejorar la distribución de elementos de la MIR: identificar plenamente las distintas actividades para cada uno de los componentes sin mezclarlas u omitirlas.</p>
<p>No hay atención al problema del hacinamiento, el material de los muros y piso firme.</p>	<p>Tomar en cuenta el Informe sobre la situación de la pobreza para alinear los objetivos de los programas y atender los problemas que son considerados como prioritarios para la superación de la pobreza multidimensional.</p>
<p>No se cuentan con mecanismos ni claridad metodológica para determinar a la población potencial y objetivo.</p>	<p>Generar mecanismos y sistematizarlos en documentos oficiales para determinar de mejor manera las poblaciones a las que está dirigido el programa, así como un estudio que permita conocer con precisión las condiciones en materia de vivienda del municipio</p>
<p>Los métodos para determinar la población beneficiaria son ambiguos o poco claros</p>	<p>Dejar constancia del método de determinación de esta población en las reglas de operación, con un método preciso, verificable y con respaldo en evidencia técnica y estadística.</p>

<p>Los padrones de beneficiarios no incluyen información suficiente para verificar que la población atendida corresponda con las características de la población objetivo.</p>	<p>Usar los lineamientos de SEDESOL para construir las bases de información de beneficiarios de los programas.</p>
<p>La lógica horizontal de la MIR tiene deficiencias en la congruencia entre los objetivos y los indicadores, ya que no suelen ser monitoreables por las fuentes de información que consideran, ni las fórmulas suelen ser adecuadas para obtener información útil.</p>	<p>Verificar la pertinencia de las fuentes de información, así como la relevancia de las mediciones propuestas.</p>
<p>La página de Internet oficial está estructurada de forma adecuada, sin embargo, los links donde deberían de estar los reportes están vacíos.</p>	<p>Mantener actualizada la página de internet.</p>
<p>Los gastos no están focalizados para atender a la población y a los problemas prioritarios.</p>	<p>Se recomienda realizar una focalización más efectiva para poder presentar mejores resultados.</p>
<p>No hay un referente normativo-conceptual que sistematice procesos y contenidos del programa.</p>	<p>Los TdR de CONEVAL señalan es importante crear reglas de operación del programa y deben de ser públicas para evitar vacíos legales y malversación de fondos.</p>

Análisis externo

Oportunidades	Recomendaciones
<p>Existe una excelente complementariedad y coincidencias del programa del municipio de Huimanguillo con otros programas federales enfocados a vivienda.</p>	<p>Elaborar un catálogo de programas complementarios y observar oportunidades para realizar convenios.</p>

<p>La utilización de tecnologías alternativas es un tema importante en la agenda pública y por tanto, es objeto de financiamiento en fondos estatales y nacionales.</p>	<p>Potenciar las tecnologías alternativas a través de otras fuentes de financiamiento de los programas complementarios.</p>
<p>Contar con datos constantemente actualizados sobre las condiciones en las que se encuentra la población del municipio permite una mejor toma de decisiones sobre las políticas públicas implementadas por el gobierno del municipio de Huimanguillo.</p>	<p>Se recomienda realizar censos poblacionales anuales, llevados a cabo por especialistas, que permitan elaborar una base de datos propia sobre el diagnóstico del municipio.</p>

Amenazas	Recomendaciones
<p>El municipio de Huimanguillo presenta un nivel medio de peligro sísmico. De haber un sismo de alta intensidad las viviendas pueden verse afectadas.</p>	<p>Elaborar un reglamento de construcciones del municipio que establezca los requerimientos señalados por CENAPRED para la construcción de viviendas en zonas sísmicas.</p>
<p>El municipio de Huimanguillo presenta precipitaciones y temperaturas elevadas la mayor parte del año.</p>	<p>Considerar la pertinencia de migrar de la dotación de techos de lámina de zinc a techo de concreto, evitando contaminación auditiva y elevación de temperatura en la vivienda.</p>

Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.

Anexo 12 “Conclusiones”

Nombre del Programa: F015 Fomento a la vivienda

Modalidad:

Dependencia/Entidad/Organismo: Municipio de Huimanguillo

Unidad Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Tipo de Evaluación: de consistencia y resultados en materia de diseño

Año de la Evaluación: 2016

Del análisis del marco normativo

- ▶ Se cuenta con elementos jurídicos y políticos que justifican la pertinencia del programa, aunque se podría hacer una justificación más amplia considerando las normatividades propuestas.
- ▶ El programa presentan vinculación y contribución a varios de los Objetivos de política pública en materia de vivienda y desarrollo social, sin embargo, en los ordenamientos sectorial y especial del estado, se observa escasa vinculación directa hacia los objetivos, más bien hacia estrategias y líneas de acción.
- ▶ El programa aporta a la disminución de una de las dimensiones de la pobreza multidimensional, con tecnología de bajo impacto al medio ambiente, por lo que también abona al cumplimiento compromisos establecidos internacionalmente sobre la pobreza y el cuidado del medioambiente. De esta forma el municipio de Huimanguillo es un actor responsable con el cumplimiento de la agenda internacional de desarrollo.
- ▶ En relación con el tema de Transparencia y Rendición de Cuentas, el municipio cuenta con una página de Internet bien estructurada, sin embargo, en ésta no se encuentran los informes. Atinadamente, en ella se pueden consultar las solicitudes de información y todas tiene respuesta.
- ▶ Este programa no cuenta con reglas de operación, por lo que temas como los requisitos para ser beneficiarios, la elaboración de padrones, criterios de priorización para ser beneficiario, entre otros, quedan en el aire.

Del análisis técnico

- ▶ Si bien el sustento jurídico es pertinente, hace falta profundizar el elemento técnico que justifica el programa, pues aunque se muestran las carencias que tiene la población del municipio en materia de vivienda, no se dan mayores detalles de la situación de la vivienda en las localidades a las que está dirigido el programa.
- ▶ En cuanto a los instrumentos de planeación establecidos por el programa, estos presentan algunas imprecisiones, las cuales se enlistan a continuación:
 - El árbol de problemas en general está bien planteado en sus causas inmediatas y en el problema central, únicamente se tendrían que reestructurar los detalles señalados tanto en los efectos como en la necesidad de poner causas secundarias, mínimo dos

para cada causa inmediata. De igual forma se tendría que ajustar el sentido de las flechas.

- El árbol de objetivos está bien planteado en el objetivo central, pues corresponde al problema central planteado en el árbol de problemas, sin embargo, es importante hacer los ajustes señalados, tanto de forma como de contenido. En especial se debe seguir manteniendo cuidado para que corresponda con el árbol de problemas.
- Siendo que el programa está enfocado a una población rural en su árbol de problemas y objetivos pero no en su MIR, se sugiere clarificar este punto.
- No hay claridad conceptual en su árbol de problemas, objetivos y MIR, pues muchos conceptos no están delimitados.
- La traducción de los árboles a la MIR es deficiente. Hay elementos que no guardan relación, unos suprimidos y otros adicionados aun en el propósito de la MIR.
- En cuanto a la MIR en su lógica vertical, se concluye que no hay una relación causal de las actividades con el componente ni del componente al propósito, sin embargo, sí se encontró una relación causal del propósito con el fin.
- La lógica horizontal de la matriz tiene muchas áreas de oportunidad dado que la mayoría de los indicadores no responden de manera congruente con los objetivos. Solo se cuenta con un componente, cuando la recomendación es que haya al menos 2. Los objetivos, sobre todo en las actividades, no consideran medir elementos que puedan dar mejor información sobre el cumplimiento del programa. No se consideran fuentes de información apropiadas, los métodos de cálculo no generan información relevante para determinar si el objetivo se está cumpliendo.

- ▶ Se fomenta ecotecnología a través de los baños con Biodigestores
- ▶ Debido a las especificidades del municipio en torno a sus condiciones climatológicas (temperatura y precipitación) plasmados en el atlas de riesgos de CENAPRED, cabe considerar la pertinencia de transitar de un modelo de abasto de techos de lámina de zinc a techos de concreto, pues el primero causa contaminación auditiva por el golpe de la lluvia e incrementa las temperaturas al interior de la vivienda.
- ▶ Siguiendo las mismas recomendaciones de CENAPRED, y considerando que el programa en su estructura también involucra muros y suelos, debe considerarse con precaución el material de los mismos, pues las inundaciones son una constante en el municipio.

- ▶ La ausencia de un método claro para determinar la población potencial y objetivo genera que el municipio no considere de manera adecuada con qué población se va a trabajar. La falta de claridad de la población atendida y su discrepancia con la población especificada en el reporte de hacienda también genera conflicto para poder determinar si se está atendiendo a población prioritaria; dicha carencia podría solventarse a través de un mecanismo de elegibilidad estadístico.
- ▶ La falencia en torno a la población potencia y objetivo arriba referida impide medir los impactos sociales del programa.
- ▶ Los padrones de beneficiarios no satisfacen los requisitos de SEDESOL y al no haber información completa sistematizada, no se puede validar la atención a la población.
- ▶ Dentro de los Reportes de Hacienda del 2017, se encuentran obras que pueden ser clasificadas en el apartado de vivienda, pero están dentro de urbanización

Del análisis comparativo

- ▶ El municipio no tiene mapeada la complementariedad de programas en materia de vivienda, por lo que se sugiere considerar los programas propuestos en el análisis

K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	AD-076	ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA	HUMANGUL	RAMO 33	PROGRAMA	1 PIEZAS - 1	0	0	0.00	2,610.00	0.00	2,610.00	2,610.00	100%	0%	01/09/2016	01/09/2016	31/10/2016		31/10/2016		6	6.1	6.1.1	6.1.1.8	FV (FORTAMUN)
K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	AD-077	ADQUISICION DE GRABADOR DIGITAL DE 8 CANALES PARA LA DIRECCION MUNICIPAL DE INSTRUCCION	HUMANGUL	RAMO 33	PROGRAMA	1 PIEZAS - 1	405	0	0.00	3,538.00	0.00	3,538.00	3,538.00	100%	0%	01/09/2016	01/09/2016	31/10/2016		31/10/2016		6	6.1	6.1.1	6.1.1.8	FV (FORTAMUN)
K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	AD-079	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA EL PATRIMONIO MUNICIPAL	HUMANGUL	RAMO 33	PROGRAMA	10	24884	0	0.00	1,074,160.00	0.00	1,074,160.00	1,074,160.00	100%	0%	30/09/2016	30/09/2016	30/11/2016		30/11/2016		6	6.1	6.1.1	6.1.1.8	FV (FORTAMUN)
K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	AD-080	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	HUMANGUL	RAMO 33	PROGRAMA	3	24884	0	0.00	1,250,000.00	0.00	1,185,982.00	1,185,982.00	95%	0%	21/10/2016	21/10/2016	30/11/2016		30/11/2016		6	6.6	6.6.1	6.6.1.1	FV (FORTAMUN)
K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	AD-090	ADQUISICION DE RADIOS BASES, MOVILES Y PERIFERICOS	HUMANGUL	RAMO 33	PROGRAMA	35 PIEZAS -	24884	0	0.00	1,361,892.20	0.00	0.00	0.00	0%	0%	01/11/2016	03/11/2016	30/12/2016		30/12/2016		6	6.1	6.1.1	6.1.1.8	FV (FORTAMUN)
ED46	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO	GC-040	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS (RAMO 33)	HUMANGUL	RAMO 33	PROGRAMA	0 ACCION -	24884	0	19,906,543.00	3,475,590.70	0.00	0.00	0.00	0%	0%	01/01/2016	01/01/2016	31/12/2016		31/12/2016		7	7.1	7.1.1	7.1.1.3	FV (FORTAMUN)
ED46	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO	GC-048	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	HUMANGUL	RAMO 33	PROGRAMA	1	405	77,205,313.00	74,251,623.43	0.00	78,995,589.15	78,995,589.15	106%	0%	01/01/2016	01/01/2016	31/12/2016		31/12/2016		7	7.1	7.1.1	7.1.1.3	FV (FORTAMUN)	
ED19	VIGILANCIA DEL TRANSITO	GC-058	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	HUMANGUL	RAMO 33	PROGRAMA	1	24884	180,000.00	3,114,034.12	0.00	3,252,397.50	3,252,397.50	104%	48%	01/01/2016	01/01/2016	31/12/2016		31/12/2016		7	7.1	7.1.1	7.1.1.3	FV (FORTAMUN)	
ED46	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO	GC-100	APORTACION MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	HUMANGUL	RAMO 33	PROGRAMA	1	405	0.00	4,204,613.75	0.00	4,204,613.75	4,204,613.75	100%	50%	11/04/2016	11/04/2016	30/09/2016		30/09/2016		6	6.1	6.1.1	6.1.1.11	FV (FORTAMUN)	
ED50	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	GC-123	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO PUBLICO	HUMANGUL	RAMO 33	PROGRAMA	1	24884	0.00	5,781,780.00	0.00	5,781,780.00	5,781,780.00	100%	0%	01/09/2016	01/09/2016	30/12/2016		30/12/2016		4	4.4	4.4.1	4.4.1.2	FV (FORTAMUN)	
REMANENTE										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													
P039	ADMINISTRACION FINANCIERA	GC-985	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS (REMANENTE CONTABILIZADO)	HUMANGUL	RAMO 33	REMANENTE	0 ACCION -	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	04/01/2016	04/01/2016	30/06/2016		30/06/2016		7	7.1	7.1.1	7.1.1.3	FV (FORTAMUN)



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



INFORME DE DISPONIBILIDAD POR UNIDAD - PROYECTO ACUMULADO STATUS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

PROY/ PART.	CONCEPTO	AUTORIZADO INICIAL	AMPLIACION	REDUCCION	AUTORIZADO REAL	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	DISPONIBLE
DIRECCION		AI	Am	R	AR = AI + Am - R	C	DE	E	D = AR - C
31111MU08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	2,235,713.25	-5,299.13	2,230,414.12	2,230,414.12	2,230,414.12	2,230,414.12	0.00
1 K0080080165	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR	0.00	2,235,713.25	-5,299.13	2,230,414.12	2,230,414.12	2,230,414.12	2,230,414.12	0.00
PROGRAMADO									
31111MU08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	52,195,549.76	-2,460,880.30	49,734,669.46	49,711,977.21	39,658,968.18	39,658,968.18	22,692.25
K0080080014	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	0.00	5,241,423.07	-57,580.97	5,183,842.10	5,183,842.10	5,183,842.10	5,183,842.10	0.00
K0080080002	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y	0.00	2,129,801.60	-4,089.14	2,125,712.46	2,125,712.46	2,125,712.46	2,125,712.46	0.00
K0080080003	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	0.00	1,997,249.07	-7,300.02	1,989,949.05	1,989,949.05	1,989,949.05	1,989,949.05	0.00
K0080080055	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	0.00	2,310,652.22	0.00	2,310,652.22	2,304,629.03	0.00	0.00	6,023.19
K0080080062	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO Y	0.00	2,452,622.02	-6,126.58	2,446,495.44	2,446,495.44	2,446,495.44	2,446,495.44	0.00
K0080080061	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y	0.00	2,342,476.84	-5,401.73	2,337,075.11	2,337,075.11	2,337,075.11	2,337,075.11	0.00
K0080080166	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	0.00	2,086,604.10	-6,167.00	2,080,437.10	2,080,437.10	2,080,437.10	2,080,437.10	0.00
K0080080159	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y	0.00	2,488,422.65	-5,110.77	2,483,311.88	2,483,311.88	2,483,311.88	2,483,311.88	0.00
K0080080164	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y	0.00	4,247,170.41	-14,684.59	4,232,485.82	4,232,485.82	4,232,485.82	4,232,485.82	0.00
K0080080008	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO Y	0.00	2,820,439.51	-6,743.09	2,813,696.42	2,813,696.42	2,813,696.42	2,813,696.42	0.00
K0080080060	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y	0.00	2,345,026.11	-7,042.84	2,337,983.27	2,337,983.27	2,337,983.27	2,337,983.27	0.00
K0080080299	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO EN	0.00	1,726,565.43	0.00	1,726,565.43	1,720,034.90	0.00	0.00	6,530.53
K0080080055	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO	0.00	2,310,652.23	-2,310,652.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

K0080080015 REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	0.00	1,807,402.61	0.00	1,807,402.61	1,803,867.60	0.00	0.00	3,535.01
K0080080167 PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	0.00	1,895,131.60	0.00	1,895,131.60	1,892,029.29	0.00	0.00	3,102.31
K0080080168 PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO Y	0.00	2,335,949.42	0.00	2,335,949.42	2,332,448.21	0.00	0.00	3,501.21
K0080080059 PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	0.00	2,805,635.04	-6,787.02	2,798,848.02	2,798,848.02	2,798,848.02	2,798,848.02	0.00
K0080080295 PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y	0.00	7,000,000.00	-16,145.19	6,983,854.81	6,983,854.81	6,983,854.81	6,983,854.81	0.00
K0080080160 PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y	0.00	1,852,325.83	-7,049.13	1,845,276.70	1,845,276.70	1,845,276.70	1,845,276.70	0.00
TOTAL	0.00	54,431,263.01	-2,466,179.43	51,965,083.58	51,942,391.33	41,889,382.30	41,889,382.30	22,692.25

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
RELACION DE ACCIONES MUNICIPALES REALIZADAS EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2015
CON RECURSOS DE APORTACIONES FEDERALES, FONDO III Y IV Y CONVENIOS

CLAVE PRO. PRESUP.	NOMBRE PROG. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO /COMPONENTE	LOCALIDAD	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO				AVANCES %	
									MODIFICADO	CONTRATADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FÍSICO
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS								<u>210,938,190.00</u>	<u>213,597,145.62</u>	<u>118,772,887.36</u>	<u>151,709,003.84</u>	<u>151,693,003.84</u>		
FIII (FISM)								<u>118,445,425.00</u>	<u>120,834,241.48</u>	<u>118,772,887.36</u>	<u>85,644,451.18</u>	<u>85,644,451.18</u>		
PROGRAMA NORMAL								<u>118,445,425.00</u>	<u>117,659,871.69</u>	<u>116,301,055.88</u>	<u>83,185,344.58</u>	<u>83,185,344.58</u>		
P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	GC-051	ASIGNACION ANUAL DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III 2015	HUIMANGUILLO	0 ACCION	0	0	118,445,425.00	1,121,373.26		0.00	0.00	0%	0%
P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	GC-094	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS (SALDOS NO EJERCIDOS DE OBRAS Y ACCIONES DEL R-33 FIII 2015)..	HUIMANGUILLO	0 ACCION	24864	0		868,450.53		0.00	0.00	0%	0%
P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	GC-114	INTERESES GENERADOS DEL FONDO III 2015	HUIMANGUILLO	0 ACCION	0	0		256,584.52		0.00	0.00	0%	0%
K005	URBANIZACION	K1420080035	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SÁNCHEZ MAGALLANES COL. FRANCISCO I. MADERO..	VENTA, LA	624 METROS CUADRADOS	8899	6		454,232.14	450,352.77	0.00	0.00	0%	45%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080001	REPOSICIÓN DE TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO DE DIFERENTES DIÁMETROS (CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE IGNACIO GUTIÉRREZ Y PEDRO C. COLOADO)	HUIMANGUILLO	52 METROS LINEALES	24864	9		415,438.89	426,761.36	415,438.89	415,438.89	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080002	REPOSICIÓN DE TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO DE DIFERENTES DIÁMETROS (CALLE JACINTO LÓPEZ ENTRE HIDALGO Y CINCO DE MAYO)..	HUIMANGUILLO	65.5 METROS LINEALES	24864	8		334,811.36	334,811.38	334,811.36	334,811.36	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080003	REPOSICIÓN DE TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO DE DIFERENTES DIÁMETROS (CALLE LERDO DE TEJADA ENTRE GREGORIO MÉNDEZ Y VÍA PERIFÉRICO)..	HUIMANGUILLO	72 METROS LINEALES	24864	9		325,823.68	325,823.68	325,823.68	325,823.68	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080004	REPOSICIÓN DE TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO DE DIFERENTES DIÁMETROS (CALLE LIBERTAD ENTRE RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR Y ALLENDE)	HUIMANGUILLO	95.67 METROS LINEALES	24864	8		471,401.41	471,554.08	471,401.41	471,401.41	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080006	REPOSICIÓN DE TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO DE DIFERENTES DIÁMETROS (CALLE RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR ENTRE CALLEJÓN HIDALGO Y LIBERTAD)..	HUIMANGUILLO	143 METROS LINEALES	24864	9		497,531.62	669,683.60	497,531.62	497,531.62	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080007	REPOSICIÓN DE TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO DE DIFERENTES DIÁMETROS (CALLE RAFAEL RABELO ENTRE 5 DE MAYO Y VICENTE GUERRERO), COL. CINCO DE MAYO (CAB. MPAL.)	HUIMANGUILLO	72.2 METROS LINEALES	0	9		346,210.69	346,211.28	346,210.69	346,210.69	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080008	REPOSICIÓN DE TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO DE DIFERENTES DIÁMETROS (CALLE CAMPO DE AVIACIÓN ENTRE A. HIDALGO Y AGUSTÍN DE ITURBIDE), COL. CENTRO DE CONVIVENCIA (CAB. MPAL.)	HUIMANGUILLO	54.3 METROS LINEALES	24864	9		227,137.56	309,061.53	227,137.56	227,137.56	100%	100%

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
 RELACIÓN DE ACCIONES MUNICIPALES REALIZADAS EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2015
 CON RECURSOS DE APORTACIONES FEDERALES, FONDO III Y IV Y CONVENIOS

CLAVE PRO. PRESUP.	NOMBRE PROG. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO /COMPONENTE	LOCALIDAD	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO				AVANCES %	
									MODIFICADO	CONTRATADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FÍSICO
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	K1430080010	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, COL. CENTRO DE CONVIVENCIA (CAB. MPAL.)..	HUIMANGUILLO	451.5 METROS LINEALES	24864	8		161,257.24	155,995.61	117,638.86	117,638.86	73%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080011	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES: CERRADA DE ITURBIDE 1, CERRADA DE ITURBIDE 2, CERRADA DE ITURBIDE 3 Y CALLEJÓN 1., COL. CENTRO DE CONVIVENCIA (CAB. MPAL.)..	HUIMANGUILLO	287.9 METROS LINEALES	24864	6		451,353.62	447,934.72	392,675.16	392,675.16	87%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080013	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO (UBIC. CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE PEDRO C. COLORADO Y SIMON SARLAT)..	HUIMANGUILLO	82 METROS LINEALES	24864	8		387,892.13	387,410.44	159,759.48	159,759.48	41%	0%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080014	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO (UBIC. AV. LA JUVENTUD FRENTE AL CERESO CAB. MPAL.)	HUIMANGUILLO	72 METROS LINEALES		9		693,759.20	693,759.63	693,759.20	693,759.20	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080017	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO (UBIC. AV. LA JUVENTUD ENTRE 3RA. Y 4TA CERRADA CAB. MPAL.)..	HUIMANGUILLO	78 METROS LINEALES	24864	9		549,613.09	548,945.38	328,044.06	328,044.06	60%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080019	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO (UBIC. CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE SIMON SARLAT Y LERDO DE TEJADA CAB. MPAL.)..	HUIMANGUILLO	81 METROS LINEALES	24864	8		328,916.27	328,395.15	0.00	0.00	0%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080023	CONSTRUCCIÓN DE DESCARGA PLUVIAL DE CONCRETO Y REJILLA (CALLE INDEPENDENCIA, REFORMA, CONSTITUCIÓN, LIBERTAD Y CALLEJON HIDALGO).	HUIMANGUILLO	70.5 METROS LINEALES	24864	8		278,024.77	276,449.33	0.00	0.00	0%	100%
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	K1430080027	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	VILLA CHONTALPA	5408 METROS LINEALES	5695	8		1,887,292.60	1,972,510.37	1,887,292.60	1,887,292.60	100%	100%
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	K1430080028	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE (UBIC. E.J. NUEVA CHONTALPA)..	VILLA CHONTALPA	2819.7 METROS LINEALES	5695	8		947,875.01	949,830.60	947,875.01	947,875.01	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080029	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES: LIBERTAD, CALLEJON UNO, CALLEJON DOS Y CALLEJON TRES	VILLA CHONTALPA	712.8 METROS LINEALES	5695	8		1,569,361.17	1,569,427.44	1,569,361.17	1,569,361.17	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080030	ENCAUSE DEL DREN EMISOR "A" ENTRE LA CALLE LIBERTAD E INDEPENDENCIA..	VILLA CHONTALPA	1 OBRA	5695	6		3,604,724.02	3,597,997.43	0.00	0.00	0%	10%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080031	ENCAUSE DEL DREN EMISOR "A" ENTRE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE MATAMOROS..	VILLA CHONTALPA	1 OBRA	5695	6		2,897,075.30	2,889,995.56	0.00	0.00	0%	10%

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
 RELACIÓN DE ACCIONES MUNICIPALES REALIZADAS EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2015
 CON RECURSOS DE APORTACIONES FEDERALES, FONDO III Y IV Y CONVENIOS

CLAVE PRO. PRESUP.	NOMBRE PROG. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO /COMPONENTE	LOCALIDAD	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO				AVANCES %	
									MODIFICADO	CONTRATADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FÍSICO
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080032	ENCAUSE DEL DREN EMISOR "A" ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE INDEPENDENCIA (SEGUNDA ETAPA)..	VILLA CHONTALPA	1 OBRA	5695	6		1,603,507.05	1,598,588.69	786,530.41	786,530.41	49%	50%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080034	ENCAUSE DEL DREN EMISOR "A" ENTRE LAS CALLES: CALLE MATAMOROS Y CALLE ABASOLO..	VILLA CHONTALPA	1 OBRA	5695	6		4,272,413.10	4,256,984.84	0.00	0.00	0%	50%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080037	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CALLES CONTINUA SUR)	POBLADO C-31 GENERAL FRANCISCO VILLA	816 METROS LINEALES	3733	8		1,491,276.59	1,485,215.31	0.00	0.00	0%	60%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080038	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CALLE 1, CALLE F Y CALLE H)..	POBLADO C-31 GENERAL FRANCISCO VILLA	999 METROS LINEALES	3733	8		2,143,622.26	2,135,763.64	1,240,369.81	1,240,369.81	58%	75%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080039	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CALLE H, CALLE ENTRE 3-4, 4-5 Y 5-6)..	POBLADO C-31 GENERAL FRANCISCO VILLA	1310 METROS LINEALES	3733	8		1,748,233.38	1,740,608.70	814,976.29	814,976.29	47%	95%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080040	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CALLES CONTINUAS NORTE)	POBLADO C-31 GENERAL FRANCISCO VILLA	891 METROS LINEALES	3733	0		1,572,473.60	1,566,856.46	0.00	0.00	0%	65%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080041	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CARRETERA AL C-31 Y C-33)..	POBLADO C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GUR	891.9 METROS LINEALES	3384	8		1,743,379.04	1,743,379.71	1,743,379.04	1,743,379.04	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080042	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CALLE 1 Y 2 TRANSVERSAL 1 Y 2)	POBLADO C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GUR	755.5 METROS LINEALES	3384	8		798,908.11	800,930.21	798,908.11	798,908.11	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080043	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CALLE 3, 4 Y 5, CARRETERA AL C-40 Y TRANSVERSAL 6, 7 Y 8)	POBLADO C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GUR	1302 METROS LINEALES	3384	8		1,844,458.42	1,776,708.13	1,160,432.16	1,160,432.16	63%	80%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080044	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CALLE 6, CARRETERA AL C-40, TRANSVERSAL 3, 5, 6 Y ANDADOR)	POBLADO C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GUR	1291 METROS LINEALES	3384	8		2,041,892.11	2,041,464.12	1,201,639.54	1,201,639.54	59%	70%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080045	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CALLE 6, TRANSVERSAL 2)	POBLADO C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GUR	929 METROS LINEALES	3384	8		1,114,630.89	1,039,035.34	566,185.17	566,185.17	51%	85%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080046	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CALLE ENTRE 7 Y 8, CALLE 8 Y 9, TRANSVERSAL 9 Y 5)	POBLADO C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GUR	1410 METROS LINEALES	3384	8		1,984,639.86	1,858,655.09	405,687.60	405,687.60	20%	40%

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
RELACIÓN DE ACCIONES MUNICIPALES REALIZADAS EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2015
CON RECURSOS DE APORTACIONES FEDERALES, FONDO III Y IV Y CONVENIOS

CLAVE PRO. PRESUP.	NOMBRE PROG. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO /COMPONENTE	LOCALIDAD	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO				AVANCES %	
									MODIFICADO	CONTRATADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FÍSICO
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080047	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CALLE 8 Y 9, TRANSVERSAL 2)	POBLADO C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GUR	934 METROS LINEALES	3384	8		1,166,311.86	1,065,273.94	231,250.61	231,250.61	20%	70%
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	K1430080048	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE (UBIC. CARRETERA FEDERAL Y CALLE ENTRE LA 7 Y 8)..	POBLADO C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GUR	1915 METROS LINEALES	3384	8		707,261.81	703,015.76	367,556.72	367,556.72	52%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080050	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CALLE 9 1RA. PARTE Y CONTINUACIÓN, CALLE DREN Y TRANSV. 4)..	POBLADO C-40 ERNESTO AGUIRRE COLORADO	1040.8 METROS LINEALES	3029	8		1,349,372.04	1,349,372.29	1,349,372.04	1,349,372.04	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080051	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CALLE 9 1RA. Y 2DA. PARTE, CALLE 10 AMPL., CALLE DREN Y TRANSV. 1)	POBLADO C-40 ERNESTO AGUIRRE COLORADO	1128.4 METROS LINEALES	3029	8		1,798,273.93	1,798,306.96	1,798,273.93	1,798,273.93	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080053	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CARRT. AL C-32, CALLE 9 1RA., CALLE 7, 6, 5 Y 4)	POBLADO C-40 ERNESTO AGUIRRE COLORADO	1154 METROS LINEALES	3029	8		1,404,009.17	1,398,466.12	0.00	0.00	0%	95%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080054	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CARRT. AL C-32, CALLE 1, 2, 3, 4 Y 5 Y TRANSVERSALES 7 Y 8)..	POBLADO C-40 ERNESTO AGUIRRE COLORADO	1124 METROS LINEALES	3029	8		1,365,524.29	1,358,971.38	977,692.23	977,692.23	72%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080055	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (CALLE 1, TRANSVERSALES 1 Y 3 Y ANDADOR)..	POBLADO C-40 ERNESTO AGUIRRE COLORADO	1349 METROS LINEALES	3029	8		1,537,812.43	1,534,237.73	1,459,371.72	1,459,371.72	95%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080056	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE (CALLE PROLONGACIÓN 8 Y 9)	POBLADO C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO	761.23 METROS LINEALES	3592	8		889,558.81	1,094,003.71	889,558.81	889,558.81	100%	95%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080057	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE (CALLE 1 Y CALLES TRANSVERSALES 7 Y 8)	POBLADO C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO	697.6 METROS LINEALES	3592	8		1,048,019.91	1,048,020.58	1,048,019.91	1,048,019.91	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080058	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE (CALLE DREN SUR 8 LADO IZQUIERDO Y DERECHO)	POBLADO C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO	1039 METROS LINEALES	3592	8		1,961,176.91	3,544,091.93	1,961,176.91	1,961,176.91	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080058	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE (CALLE DREN SUR 8 LADO IZQUIERDO Y DERECHO)	POBLADO C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO	1039 METROS LINEALES	3592	8		1,961,176.91	3,544,091.93	1,961,176.91	1,961,176.91	100%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080093	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO (CALLE ALDAMA Y BENITO JUÁREZ)..	VILLA CHONTALPA	184 METROS LINEALES	5695	8		459,493.47	460,573.46	459,493.47	459,493.47	100%	100%

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
RELACIÓN DE ACCIONES MUNICIPALES REALIZADAS EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2015
CON RECURSOS DE APORTACIONES FEDERALES, FONDO III Y IV Y CONVENIOS

CLAVE PRO. PRESUP.	NOMBRE PROG. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO /COMPONENTE	LOCALIDAD	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO				AVANCES %	
									MODIFICADO	CONTRATADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FÍSICO
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080094	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE MERCEDES GAMAS..	VENTA, LA	243 METROS LINEALES	8899	9		728,641.16	728,641.16	728,641.16	728,641.16	100%	100%
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	K1430080096	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	LIBERTAD	5307 METROS LINEALES	2518	7		1,636,988.54	1,627,630.07	1,614,491.61	1,614,491.61	99%	100%
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080101	EQUIPAMIENTO DE CARCAMOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO..	HUIMANGUILLO	1 EQUIPO	24864	9		124,509.55	124,509.55	124,509.55	124,509.55	100%	100%
K040	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	K1440080079	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR	IGNACIO GUTIERREZ 2a. SECCION	2.653 KILOMETROS	454	7		7,944,854.18	7,944,854.29	7,944,854.18	7,944,854.18	100%	100%
K040	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	K1440080080	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	SAN FERNANDO	1.75 KILOMETROS	1041	7		4,622,794.27	4,625,676.26	4,622,794.27	4,622,794.27	100%	100%
K040	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	K1440080081	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	PUENTE 1a. SECCION, EL	1.1 KILOMETROS	1449	7		3,123,715.61	3,123,718.19	3,123,715.61	3,123,715.61	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080009	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (CERRADA ITURBIDE), COL. CENTRO DE CONVIVENCIA (CAB. MPAL.)	HUIMANGUILLO	19 POSTES	24864	7		1,385,624.08	1,386,089.86	1,385,624.08	1,385,624.08	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080012	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION, COL. LOS ANGELES (CAB. MPAL.)	ANGELES, LOS	16 POSTES	24684	8		1,193,887.03	1,193,999.70	1,193,887.03	1,193,887.03	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080022	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CALLE 15 DE ABRIL, MANGO, MANDARINA Y CEDROS), COL. CENTRO DE CONVIVENCIA (CAB. MPAL.)..	HUIMANGUILLO	13 POSTES	24864	8		1,282,766.93	1,276,365.83	0.00	0.00	0%	85%
K005	URBANIZACION	K1490080025	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (UBIC. COL. MANUEL ANDRADE DIAZ 2DA. ETAPA)	VILLA CHONTALPA	16 POSTES	5695	8		2,470,830.54	2,470,916.02	2,470,830.54	2,470,830.54	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080026	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (EN LAS CALLES: BENITO JUAREZ, CONSTITUCION, LIBERTAD, GREGORIO MENDEZ, NARCISO ROVIROSA, MARIANO MATAMOROS)	VILLA CHONTALPA	23 POSTES	5695	8		1,933,272.38	1,933,303.30	1,933,272.38	1,933,272.38	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080033	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CALLE FERROCARRIL)	VILLA CHONTALPA	21 POSTES	5695	7		1,613,305.81	1,613,467.76	1,613,305.81	1,613,305.81	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080036	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (UBIC. CALLES ADELOR DE SALAS, SEBASTIAN TORRES Y CIRIACO IRIS)	VENTA, LA	14 POSTES	8899	8		872,659.26	872,770.82	872,659.26	872,659.26	100%	100%

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
RELACIÓN DE ACCIONES MUNICIPALES REALIZADAS EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2015
CON RECURSOS DE APORTACIONES FEDERALES, FONDO III Y IV Y CONVENIOS

CLAVE PRO. PRESUP.	NOMBRE PROG. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO /COMPONENTE	LOCALIDAD	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO				AVANCES %	
									MODIFICADO	CONTRATADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FÍSICO
K005	URBANIZACION	K1490080049	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION..	POBLADO C-40 ERNESTO AGUIRRE COLORADO	10 POSTES	3029	8		759,094.12	761,304.26	759,094.12	759,094.12	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080059	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION..	UNIDAD MODELO SABANA LARGA	11 POSTES	202	8		718,711.20	718,836.29	718,711.20	718,711.20	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080060	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (UBIC. HUAPACAL 4TA. SECC.)..	EJ. HUAPACAL 3RA. SECCIÓN	9 POSTES	256	8		295,062.68	295,392.68	295,062.68	295,062.68	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080061	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION.	BENITO JUAREZ GARCIA 1a. SECCION	24 POSTES	656	8		1,745,858.35	1,746,163.68	1,745,858.35	1,745,858.35	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080062	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	PIEDRAS, LAS	32 POSTES	410	8		2,285,050.59	4,570,248.80	2,285,050.59	2,285,050.59	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080063	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (UBIC. SECTOR JIMÉNEZ BRITO)..	RIO SECO Y MONTAÑA 2a. SECCION	11 POSTES	2049	8		534,235.60	537,765.34	534,235.60	534,235.60	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080064	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (UBIC. COL. LOS ANGELES)	RIO SECO Y MONTAÑA 2a. SECCION	34 POSTES	2049	8		2,425,413.51	2,425,485.76	2,425,413.51	2,425,413.51	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080065	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION.	ESTACION ZANAPA	34 POSTES	415	8		2,226,991.13	2,227,054.64	2,226,991.13	2,226,991.13	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080066	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION..	DESECHO 1a. SECCION, SECCION PLAYA	26 POSTES	350	8		1,650,333.01	1,650,406.30	1,650,333.01	1,650,333.01	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080067	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION..	MACAYO Y NARANJO 2a. SECCION	43 POSTES	485	8		1,868,143.02	1,862,681.69	1,821,307.75	1,821,307.75	97%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080068	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION..	JOSE MARIA PINO SUAREZ	21 POSTES	222	8		1,231,676.16	1,232,260.76	1,231,676.16	1,231,676.16	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080069	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	GUIRAL Y GONZALEZ 1a. SECCION	43 POSTES	732	8		1,402,778.89	1,403,270.26	1,402,778.89	1,402,778.89	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080070	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION..	FRANCISCO SARABIA	32 POSTES	72	8		1,097,218.27	1,097,221.55	1,097,218.27	1,097,218.27	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080071	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION..	GILBERTO FLORES MUÑOZ 2a. SECCION	3 POSTES	252	8		248,909.40	249,382.16	248,909.40	248,909.40	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080072	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION..	JOSE MARIA PINO SUAREZ 2a. SECCION	9 TRANSFORMADORES	77	8		482,766.71	478,130.12	478,130.11	478,130.11	99%	100%

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
RELACIÓN DE ACCIONES MUNICIPALES REALIZADAS EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2015
CON RECURSOS DE APORTACIONES FEDERALES, FONDO III Y IV Y CONVENIOS

CLAVE PRO. PRESUP.	NOMBRE PROG. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO /COMPONENTE	LOCALIDAD	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO				AVANCES %	
									MODIFICADO	CONTRATADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FÍSICO
K005	URBANIZACION	K1490080073	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN..	PEJELAGARTERO 1a. SECCION (LOS PINOS)	28 POSTES	1533	8		1,533,868.14	1,534,173.72	1,533,868.14	1,533,868.14	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080074	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION.	CHICOACAN	61 POSTES	532	8		2,079,405.88	2,079,468.93	2,079,405.88	2,079,405.88	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080075	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN	MECATEPEC	59 POSTES	1786	8		1,745,820.62	1,739,515.94	413,072.08	413,072.08	24%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080076	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION..	PALO MULATO (MULATO VIEJO)	10 POSTES	1960	8		358,292.35	358,292.41	358,292.35	358,292.35	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080077	AMPLIACIÓN DE LA RED DE NERGIA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (UBIC. CALLE FRAMBOYANES)..	ARBOLEDA	10 POSTES	843	8		657,090.82	657,090.84	657,090.82	657,090.82	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080078	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION..	CENTRAL FOURNIER 1a. SECCION	10 POSTES	546	8		1,137,207.76	1,137,208.02	1,137,207.76	1,137,207.76	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080083	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN..	NICOLAS BRAVO BLASILLO 1a. SECCION	11 POSTES	1781	8		521,239.16	522,231.55	521,239.16	521,239.16	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080106	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN	PAREDON 1a. SECCION (EL PORVENIR)	60 POSTES	2518	0		2,012,710.58		0.00	0.00	0%	0%
K005	URBANIZACION	K1490080112	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	ZAPOTAL 1a. SECCION (SAN MIGUEL)	16 POSTES	0	8		885,593.59		0.00	0.00	0%	0%
K005	URBANIZACION	K1490080113	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	POBLADO C-26 GENERAL PEDRO C. COLORADO	29 POSTES	0	8		1,738,984.78		0.00	0.00	0%	0%
K005	URBANIZACION	K1490080114	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	MASTELERO	8 POSTES	246	8		0.00		0.00	0.00	0%	0%
K005	URBANIZACION	K1490080115	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	HUIMANGUILLO	10 POSTES	1250	8		0.00		0.00	0.00	0%	0%
REMANENTE									3,174,369.79	2,471,831.48	2,459,106.60	2,459,106.60		
P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	GC-067	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS (REMANENTE RAMO 33 FIII 2014)	HUIMANGUILLO	1 ACCION	0	0		693,431.36		0.00	0.00	0%	0%
P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	GC-081	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS (SALDOS NO EJERCIDOS DEL RAMO 33 FONDO III REMANENTES 2012 Y 2013)	HUIMANGUILLO	0 ACCION	24864	0		21,831.83		0.00	0.00	0%	0%
K040	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	K1420080084	REHABILITACION DE CALLES A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (UBIC. LUIS DONALDO COLOSIO)..	OTRA BANDA 2A. SECCION.	0.8 KILOMETROS	344	6		320,833.46	322,781.86	320,833.46	320,833.46	100%	100%

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
RELACION DE ACCIONES MUNICIPALES REALIZADAS EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2015
CON RECURSOS DE APORTACIONES FEDERALES, FONDO III Y IV Y CONVENIOS

CLAVE PRO. PRESUP.	NOMBRE PROG. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO /COMPONENTE	LOCALIDAD	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO				AVANCES %	
									MODIFICADO	CONTRATADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FÍSICO
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	K1430080085	OBRA DE DESAGÜE PLUVIAL	SAN MANUEL	96.1 METROS LINEALES	1227	8		175,823.37	186,596.47	175,823.37	175,823.37	100%	100%
K005	URBANIZACION	K1490080086	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	POBLADO C-25 ISIDRO CORTES RUEDA	24 POSTES	2183	8		1,962,449.77	1,962,453.15	1,962,449.77	1,962,449.77	100%	100%
FIV (FORTAMUN)								<u>92,492,765.00</u>	<u>92,762,904.14</u>		<u>66,064,552.66</u>	<u>66,048,552.66</u>		
PROGRAMA NORMAL								<u>92,492,765.00</u>	<u>92,647,384.36</u>		<u>65,956,552.66</u>	<u>65,940,552.66</u>		
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	GC-017	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	HUIMANGUILLO	1 OPERACION	0	382	77,176,020.00	77,508,464.50		50,819,517.16	50,803,517.16	66%	0%
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	GC-058	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	HUIMANGUILLO	1 ACCION	24864	0	15,316,745.00	12,441,381.00		12,441,381.00	12,441,381.00	100%	0%
E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	GC-069	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	HUIMANGUILLO	1 OPERACION	0	0		49,500.00		49,500.00	49,500.00	100%	0%
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	GC-088	APORTACION MUNICIPAL PARA LA REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL Y PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL OPERATIVO POLICIAL (COPARTICIPACION)	HUIMANGUILLO	1 APORTACION	0	0	2,646,154.50			2,646,154.50	2,646,154.50	100%	0%
P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	GC-115	INTERESES GENERADOS DEL FONDO IV 2015	HUIMANGUILLO	0 ACCION	0	0	1,884.36			0.00	0.00	0%	0%
REMANENTE									<u>115,519.78</u>		<u>108,000.00</u>	<u>108,000.00</u>		
E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	GC-070	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	HUIMANGUILLO	1 OPERACION	0	20		115,519.78		108,000.00	108,000.00	93%	0%
RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS									<u>24,229,701.01</u>	<u>23,856,180.62</u>	<u>2,666,123.95</u>	<u>2,666,123.95</u>		
FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP)									<u>7,000,206.68</u>	<u>4,984,579.00</u>	<u>1,997,993.37</u>	<u>1,997,993.37</u>		
PROGRAMA NORMAL									<u>7,000,206.68</u>	<u>4,984,579.00</u>	<u>1,997,993.37</u>	<u>1,997,993.37</u>		
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	GC-103	SUMINISTRO DE LUMINARIAS TIPO OV-15 DE ADITIVOS METALICOS PARA LA LOCALIDAD DE LA VENTA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	HUIMANGUILLO	996 PIEZAS	0	0		2,000,000.00		1,997,993.37	1,997,993.37	100%	0%
P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	GC-119	INTERESES GENERADOS DE FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD 2015	HUIMANGUILLO	0 ACCION	0	0	206.68			0.00	0.00	0%	0%
K005	URBANIZACION	K1420080105	RECONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO..	HUIMANGUILLO	18413.66 METROS CUADROS	24864	8		5,000,000.00	4,984,579.00	0.00	0.00	0%	15%
K005	URBANIZACION	K1490080111	SUMINISTRO DE LUMINARIAS TIPO OV-15 DE ADITIVOS METALICOS PARA LA LOCALIDAD DE LA VENTA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	VENTA, LA	996 PIEZAS	8899	0		0.00		0.00	0.00	0%	80%

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
RELACIÓN DE ACCIONES MUNICIPALES REALIZADAS EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2015
CON RECURSOS DE APORTACIONES FEDERALES, FONDO III Y IV Y CONVENIOS

CLAVE PRO. PRESUP.	NOMBRE PROG. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO /COMPONENTE	LOCALIDAD	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO				AVANCES %	
									MODIFICADO	CONTRATADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FÍSICO
FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS									<u>2,980,658.92</u>	<u>2,969,247.42</u>	<u>668,037.58</u>	<u>668,037.58</u>		
PROGRAMA NORMAL									<u>2,503,791.16</u>	<u>2,492,379.66</u>	<u>191,169.82</u>	<u>191,169.82</u>		
K034	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	K1470080102	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE 18.00 X 30.00 MTS. EN EL IDIFTEC	HUIMANGUILLO	1 TECHUMBRE	500	6		1,300,000.00	1,294,236.06	88,304.43	88,304.43	7%	10%
K034	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	K1470080103	CONSTRUCCION DE DOMO AUTOSOPORTANTE DE 20.00 X 30.00 MTS. (UBIC. CONALEP)	HUIMANGUILLO	1 DOMO	0	6		1,203,791.16	1,198,143.60	102,865.39	102,865.39	9%	15%
REFRENDO									<u>476,867.76</u>	<u>476,867.76</u>	<u>476,867.76</u>	<u>476,867.76</u>		
P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	GC-085	SALDOS NO EJERCIDOS (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2014)	HUIMANGUILLO	1 ACCION	0	0		0.00		0.00	0.00	0%	0%
P022	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	GC-098	REINTEGRO DE ECONOMIAS DE PROYECTOS DEL FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2014	HUIMANGUILLO	1 REINTEGRO	100	0		2.04		2.04	2.04	100%	0%
K034	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	K1460080087	K1460080091/2014 CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 10.00 X 20.00 MTS. PARA LA ESCUELA PRIMARIA TRES BOCAS	TRES BOCAS 1a. SECCION	200 METROS CUADRADOS	100	6		476,865.72	476,867.76	476,865.72	476,865.72	100%	100%
FONDO PARA MPIO.S.PROD.DE HIDROCARBUROS EN REG. TERRESTRES 2015									<u>14,248,742.41</u>	<u>15,902,354.20</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>		
PROGRAMA NORMAL									<u>14,248,742.41</u>	<u>15,902,354.20</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>		
K040	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	K1440080108	RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE	MONTE DE ORO 1a. SECCION	4690 METROS CUADRADOS	0	7		1,302,533.29	1,296,716.14	0.00	0.00	0%	0%
K040	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	K1440080109	RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE	PUENTE 1a. SECCION, EL	4690 METROS CUADRADOS	0	0		1,737,345.78	3,464,980.52	0.00	0.00	0%	0%
K040	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	K1440080110	RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE	LIBERTAD	4460 METROS CUADRADOS	0	0		1,660,120.93	1,655,078.94	0.00	0.00	0%	0%
K039	INFRAESTRUCTURA PARA SANEAMIENTO	K1490080104	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	OTRA BANDA 2a. SECCION	1 CONSTRUCCION	0	8		9,548,742.41	9,485,578.60	0.00	0.00	0%	12%
CONVENIOS									<u>26,219,781.05</u>	<u>1,855,559.72</u>	<u>12,371,867.95</u>	<u>12,371,867.95</u>		
SERNAPAM-PEMEX									<u>12,988,132.72</u>	<u>1,855,559.72</u>	<u>6,298,759.21</u>	<u>6,298,759.21</u>		
PROGRAMA NORMAL									<u>12,988,132.72</u>	<u>1,855,559.72</u>	<u>6,298,759.21</u>	<u>6,298,759.21</u>		
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	GC-109	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	HUIMANGUILLO	40000 LITROS	24864	0		5,428,000.00		2,171,200.00	2,171,200.00	40%	0%
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	GC-110	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	HUIMANGUILLO	40000 LITROS	24864	0		5,680,000.00		2,272,000.00	2,272,000.00	40%	0%

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
RELACION DE ACCIONES MUNICIPALES REALIZADAS EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2015
CON RECURSOS DE APORTACIONES FEDERALES, FONDO III Y IV Y CONVENIOS

CLAVE PRO. PRESUP.	NOMBRE PROG. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO /COMPONENTE	LOCALIDAD	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO				AVANCES %	
									MODIFICADO	CONTRATADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FÍSICO
P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	GC-111	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS (SALDOS NO EJERCIDOS DE SERNAPAM-PEMEX 2015)	HUIMANGUILLO	0 ACCION	24864	0		24,440.79		0.00	0.00	0%	0%
P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	GC-118	INTERESES GENERADOS DE SERNAPAM-PEMEX 2015	HUIMANGUILLO	0 ACCION	0	0		132.72		0.00	0.00	0%	0%
K034	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	K1460080097	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL J. N. "ROSAURA ZAPATA CANO", POB. C-31(GRAL. FRANCISCO VILLA)..	POBLADO C-31 GENERAL FRANCISCO VILLA	1 TECHUMBRE	100	16		463,221.85	463,221.92	463,221.85	463,221.85	100%	100%
K034	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	K1460080099	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESC. PRIM. "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", COL. BENITO JUÁREZ 2DA. SECC.	BENITO JUAREZ 2a. SECCION	1 TECHUMBRE	100	16		464,305.72	464,305.73	464,305.72	464,305.72	100%	100%
K034	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	K1460080100	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESC. PRIM. E.J. BLASILLO 2DA. SECC..	BLASILLO 2a. SECCION	1 TECHUMBRE	100	16		464,305.55	464,305.73	464,305.55	464,305.55	100%	100%
K034	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	K1490080098	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA, POB. MECATEPEC..	MECATEPEC	1 TECHUMBRE	100	16		463,726.09	463,726.34	463,726.09	463,726.09	100%	100%
SUBSEMUN FEDERAL									<u>10,585,486.08</u>		<u>4,449,509.00</u>	<u>4,449,509.00</u>		
PROGRAMA NORMAL									<u>10,584,694.08</u>		<u>4,448,717.00</u>	<u>4,448,717.00</u>		
K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	AD-003	ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLAS	HUIMANGUILLO	5 PIEZAS	24864	0		3,000,394.40		0.00	0.00	0%	0%
K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	AD-004	ADQUISICION DE AUTOMOVILES SEDAN TIPO PATRULLAS	HUIMANGUILLO	5 PIEZAS	24864	0		1,500,000.00		0.00	0.00	0%	0%
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	GC-071	PREV. SOCIAL VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PART. CIUDADANA VIOLENCIA-ESCOLAR	HUIMANGUILLO	1 PROGRAMA	24864	0		1,000,000.00		995,000.00	995,000.00	100%	0%
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	GC-072	PREV. SOCIAL VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PART. CIUDADANA VIOLENCIA-ESCOLAR (ESCUESTAS DE MEDICION DEL IMPACTO)	HUIMANGUILLO	1 SERVICIOS	24864	0		63,507.70		59,500.00	59,500.00	94%	0%
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	GC-073	PREV. SOCIAL VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PART. CIUDADANA VIOLENCIA-ESCOLAR (EQUIPAMIENTO DEL AREA DE PREVENCION LOCAL)	HUIMANGUILLO	146 ELEMENTOS	24864	0		148,184.65		143,677.00	143,677.00	97%	0%
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	GC-074	PREV. SOCIAL VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PART. CIUDADANA-VIOLENCIA ESCOLAR (CONTRATACION DE UN SERVICIO PROFESIONAL PARA INTERVENCION EN ESCUELAS SECUNDARIAS PUBLICAS)	HUIMANGUILLO	1 SERVICIOS	24864	0		905,231.25		0.00	0.00	0%	0%
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	GC-075	EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA	HUIMANGUILLO	146 EVENTOS	146	0		657,000.00		657,000.00	657,000.00	100%	0%

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
 RELACIÓN DE ACCIONES MUNICIPALES REALIZADAS EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2015
 CON RECURSOS DE APORTACIONES FEDERALES, FONDO III Y IV Y CONVENIOS

CLAVE PRO. PRESUP.	NOMBRE PROG. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO /COMPONENTE	LOCALIDAD	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO				AVANCES %	
									MODIFICADO	CONTRATADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FÍSICO
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	GC-076	EQUIPAMIENTO (UNIFORMES) PARA ELEMENTOS POLICIALES	HUIMANGUILLO	3600 PIEZAS	400	0		2,603,200.00		1,976,640.00	1,976,640.00	76%	0%
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	GC-077	DIPLOMADO PARA MANDOS DE LA POLICIA MUNICIPAL	HUIMANGUILLO	5 CAPACITACIÓN	5	0		100,000.00		75,000.00	75,000.00	75%	0%
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	GC-078	TECNICAS DE LA FUNCION POLICIAL	HUIMANGUILLO	149 CAPACITACIÓN	149	0		521,500.00		465,500.00	465,500.00	89%	0%
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	GC-079	EVALUACION DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS GENERALES	HUIMANGUILLO	122 ELEMENTOS	122	0		73,200.00		67,100.00	67,100.00	92%	0%
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	GC-080	PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA (EVALUACION DEL DESEMPEÑO)	HUIMANGUILLO	62 EVALUACIÓN	62	0		12,400.00		9,300.00	9,300.00	75%	0%
P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	GC-116	INTERESES GENERADOS DEL SUBSEMUN FEDERAL 2015	HUIMANGUILLO	0 ACCION	0	0		76.08		0.00	0.00	0%	0%
REMANENTE									<u>792.00</u>		<u>792.00</u>	<u>792.00</u>		
P022	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	GC-082	REINTEGRO DE INTERESES SUBSEMUN FEDERAL 2014	HUIMANGUILLO	1 REINTEGRO	0	0		792.00		792.00	792.00	100%	0%



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010828 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

16 DE JULIO DE 2016

Suplemento
7707

No.- 5992



Huihuanguillo

Haciendo la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2016 - 2018

Contenido

- I. Presentación
- II. Introducción
- III. Marco Legal
- IV. Planeación Estratégica y Participación Ciudadana
- V. Misión, Visión, Valores y Objetivo del Plan Municipal
- VI. Diagnóstico
 - Macro y micro localización
 - Extensión territorial
 - Historia del municipio
 - Cronología de hechos históricos
 - Aspectos culturales
 - Leyendas
 - Tradiciones y costumbres
 - Traje típico
 - Música
 - Artesanías
 - Gastronomía
 - Alimentos
 - Dulces
 - Bebidas
 - Centros Turísticos
 - Museo de sitio la Venta
 - La Venta
 - Malpesito
 - Hidrografía
 - Flora y fauna
 - Flora
 - Fauna
 - Orografía
 - Clima
 - Producción productiva
 - Principales centros de población
 - Ciudad La Venta
 - Villa Estación Chontalpa
 - Poblado C-31 (Francisco Villa)
 - Poblado C-32 (Francisco Trujillo Gurria)
 - Poblado C-34 (Benito Juárez)
 - Poblado C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)
 - Poblado C-41 (Carlos A. Madrazo)
 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
 - Sector Educativo
 - Espacios Públicos
 - Parques y jardines
 - Índices sociodemográficos

- Pobreza
- Marginación
- Fenómeno Migratorio
- Servicios Básicos
 - Construcción de calles
 - Mantenimiento de calles
 - Agua potable
 - Drenaje y alcantarillado
 - Agua residuales
 - Limpia
 - Residuos sólidos
 - Alumbrado público
 - Mercados y centrales de abasto
 - Panteones
 - Rastro
- Seguridad Pública
 - Policía preventiva
 - Tránsito
- Sectores
 - Primario
 - Secundario
 - Terciario
- Índice de Desarrollo Municipal (IDM)
 - Transparencia y acceso a la información
 - Ingresos propios
 - Participaciones y aportaciones federales
 - Egresos
 - Deuda
 - Organización
 - Planeación
 - Capacitación y profesionalización
 - Tecnologías de la información
- VII. Ejes Rectores
 - Eje Rector 1. Educación, cultura y deporte
 - 1.1. Objetivo general
 - 1.2. Diagnostico causal
 - 1.3. Estrategia general
 - 1.4. Plan de acción
 - Programa 1. Educación para todos
 - 1.1. Objetivo
 - 1.2. Estrategia
 - 1.3. Metas
 - 1.4. Líneas de Acción
 - 1.5. Indicadores de desempeño
 - Programa 2. Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales
 - 2.1. Objetivo

2.2. Estrategia.....

2.3. Metas.....

2.4. Líneas de Acción.....

2.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 3. Deporte para todos.....

3.1. Objetivo.....

3.2. Estrategia.....

3.3. Metas.....

3.4. Líneas de Acción.....

3.5. Indicadores de desempeño.....

Eje Rector 2. Fomento económico y turismo.....

2.1. Objetivo general.....

2.2. Diagnóstico causal.....

2.3. Estrategia general.....

2.4. Plan de acción.....

Programa 4. Impulso a las actividades productivas y turísticas.....

4.1. Objetivo.....

4.2. Estrategia.....

4.3. Metas.....

4.4. Líneas de acción.....

4.5. Indicadores de desempeño.....

Eje Rector 3. Desarrollo agropecuario.....

3.1. Objetivo general.....

3.2. Diagnóstico causal.....

3.3. Estrategia general.....

3.4. Plan de acción.....

Programa 5. Impulso a la agricultura en el municipio.....

5.1. Objetivo.....

5.2. Estrategia.....

5.3. Metas.....

5.4. Líneas de Acción.....

5.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 6. Apoyo a la ganadería.....

6.1. Objetivo.....

6.2. Estrategia.....

6.3. Metas.....

6.4. Líneas de Acción.....

6.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 7. Impulso a la actividad pesquera.....

7.1. Objetivo.....

7.2. Estrategia.....

7.3. Metas.....

7.4. Líneas de Acción.....

7.5. Indicadores de desempeño.....

Eje Rector 4. Desarrollo urbano y servicios municipales.....

4.1. Objetivo general.....

4.2. Diagnóstico causal.....

4.3. Estrategia general.....

4.4. Plan de acción.....

Programa 8. Agua entubada para el municipio.....

8.1. Objetivo.....

8.2. Estrategia.....

8.3. Metas.....

8.4. Líneas de acción.....

8.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 9. Drenaje y tratamiento de aguas negras.....

9.1. Objetivo.....

9.2. Estrategia.....

9.3. Metas.....

9.4. Líneas de acción.....

9.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 10. Servicio de limpieza y mantenimiento de mercados, parques, jardines, panteones y recolección de basura.....

10.1. Objetivo.....

10.2. Estrategia.....

10.3. Metas.....

10.4. Líneas de acción.....

10.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de calles.....

11.1. Objetivo.....

11.2. Estrategia.....

11.3. Metas.....

11.4. Líneas de acción.....

11.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 12. Conservación y mejoramiento del medio ambiente.....

12.1. Objetivo.....

12.2. Estrategia.....

12.3. Metas.....

12.4. Líneas de Acción.....

12.5. Indicadores de desempeño.....

Eje Rector 5. Salud, seguridad y asistencia social.....

5.1. Objetivo general.....

5.2. Diagnóstico causal.....

5.3. Estrategia general.....

5.4. Plan de acción.....

Programa 13. Mejoramiento y ampliación del servicio de salud.....

13.1. Objetivo.....

13.2. Estrategia.....

13.3. Metas.....

13.4. Líneas de Acción.....

13.5. Indicadores de desempeño.....

Programa 14. Cobertura del servicio médico.....

14.1. Objetivo.....

14.2. Estrategia.....	Eje Rector 8. Ordenamiento Territorial.....
14.3. Metas.....	8.1. Objetivo General.....
14.4. Líneas de Acción.....	8.2. Diagnóstico Causal.....
14.5. Indicadores de desempeño.....	8.3. Estrategia General.....
Programa 15. Atención a la población vulnerable del municipio.....	8.4. Plan de Acción.....
15.1. Objetivo.....	Programa 20. Planeación Territorial y Urbana.....
15.2. Estrategia.....	20.1. Objetivo.....
15.3. Metas.....	20.2. Estrategia.....
15.4. Líneas de Acción.....	20.3. Metas.....
15.5. Indicadores de desempeño.....	20.4. Líneas de acción.....
Programa 16. Equidad de género.....	20.5. Indicadores de Desempeño.....
16.1. Objetivo.....	Programa 21. Vivienda.....
16.2. Estrategia.....	21.1. Objetivo.....
16.3. Metas.....	21.2. Estrategia.....
16.4. Líneas de Acción.....	21.3. Metas.....
16.5. Indicadores de desempeño.....	21.4. Líneas de acción.....
Eje Rector 6: Seguridad pública y tránsito.....	21.5. Indicadores de Desempeño.....
6.1. Objetivo general.....	Programa 22. Espacios Públicos.....
6.2. Diagnostico causal.....	22.1. Objetivo.....
6.3. Estrategia general.....	22.2. Estrategia.....
6.4. Plan de acción.....	22.3. Metas.....
Programa 17. Modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal.....	22.4. Líneas de acción.....
17.1. Objetivo.....	22.5. Indicadores de Desempeño.....
17.2. Estrategia.....	Programa 23. Movilidad.....
17.3. Metas.....	23.1. Objetivo.....
17.4. Líneas de acción.....	23.2. Estrategia.....
17.5. Indicadores de desempeño.....	23.3. Metas.....
Programa 18. Vialidad y normas de tránsito.....	23.4. Líneas de acción.....
18.1. Objetivo.....	23.5. Indicadores de Desempeño.....
18.2. Estrategia.....	Programa 24. Sustentabilidad y Medio ambiente.....
18.3. Metas.....	24.1. Objetivo.....
18.4. Líneas de acción.....	24.2. Estrategia.....
18.5. Indicadores de desempeño.....	24.3. Metas.....
Eje Rector 7. Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas.....	24.4. Líneas de Acción.....
7.1. Objetivo general.....	24.5. Indicadores de Desempeño.....
7.2. Diagnostico causal.....	Programa 25. Fortalecimiento de la Resiliencia en Zonas Inundables.....
7.3. Estrategia general.....	25.1. Objetivo.....
7.4. Plan de acción.....	25.2. Estrategia.....
Programa 19. Administración eficiente con rendición de cuentas.....	25.3. Metas.....
19.1. Objetivo.....	25.4. Líneas de acción.....
19.2. Estrategia.....	25.5. Indicador de Desempeño.....
19.3. Metas.....	VIII. Prospectiva.....
19.4. Líneas de acción.....	IX. Alineación de los Ejes Rectores.....
19.5. Indicadores de desempeño.....	X. Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Municipal.....
	XI. Seguimiento y evaluación: indicadores estratégicos y de gestión.....
	XII. Anexos.....

Carta de adhesión del municipio al convenio de desarrollo del PMD.....	
Acta de Instalación de Cabildo.....	
Propuestas de Campañas.....	
Compromisos de Campañas.....	
Convocatoria del Foro.....	
XIII. Siglas y acrónimos.....	
XIV. Glosario.....	
XV. Referencias.....	
XVI. Directorio municipal.....	



"HACIENDO LA DIFERENCIA"

MVZ José Sabino Herrera Dagdug
 Presidente Municipal de Huimanguillo

I. Presentación

La planeación estratégica como instrumento de organización y cumplimiento de acciones, es un excelente recurso que se debe utilizar para generar documentos estratégicos para la administración pública.

Este recurso, la planeación estratégica, fue el instrumento que se utilizó para construir el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Huimanguillo. Es la vía por medio de la cual la sociedad y gobierno transitan para el logro de los objetivos que establece el plan y las acciones específicas por alcanzarlas.

En este documento está considerado el proyecto de gobierno que hemos estimado como la mejor propuesta de trabajo para atender la demanda social y alternativa que nos permita dar los resultados positivos en los temas que nuestra sociedad demanda.

Se puede decir que nuestras acciones están sustentadas en la demanda ciudadana, lo planteado en el foro de consulta y las propuestas de ciudadanos y organizaciones de Huimanguillo; cumplirles es nuestra meta, nuestro deseo y nuestro compromiso como presidente municipal. De igual manera proyectaremos a la economía de Huimanguillo para lograr la consolidación de un municipio socialmente democrático, económicamente sustentable.

"HACIENDO LA DIFERENCIA"

MVZ José Sabino Herrera Dagdug
 Presidente Municipal de Huimanguillo

II. Introducción

El modelo para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 (PMD 2016-2018) de Huimanguillo, está integrado por el Sistema de Planeación Democrática, la Planeación Estratégica participativa, la Planeación orientada a resultados y la planeación mediante el diseño de políticas públicas, procurando la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PLED).

El marco jurídico establece las bases para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los ejes rectores que lo conforman; los cuales están integrados por planes y programas de acción con sus respectivos objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores con los que trabajará la actual administración durante el periodo 2016 a 2018.

En la elaboración del PMD 2016-2018 se consideraron la plataforma electoral, desde la campaña electoral se recogió de viva voz y a través de documentos las necesidades, preocupaciones, sugerencias y propuestas de la ciudadanía, también se tomaron en cuenta la demanda ciudadana conocida a través de las audiencias mediante las cuales se atiende a la población. Un insumo fundamental ha sido la información recopilada a través del Foro de Consulta Popular que organizó el Comité para la Planeación del Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), órgano que por ley tiene la función y capacidad de convocatoria para generar la participación social en mesas temáticas.

El Foro de Consulta Popular se realizó en el Casino del Pueblo, el día 15 de marzo del presente año, con la asistencia de 80 personas aproximadamente, de los sectores económico, social, político y de la administración municipal, distribuidos en 10 mesas temáticas; atendiendo los aspectos de Salud, Seguridad y Asistencia Social, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Urbano, Servicios Municipales, Fomento Económico y Turismo, Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

El documento incluye el soporte legal, la Planeación Estratégica y Participación Ciudadana, Misión, Visión, Valores y Objetivos del Plan Municipal hacia donde se quiere situar al municipio con una mirada prospectiva, así el Diagnóstico que contiene información relevante de la vida histórica, ubicación geográfica, población, infraestructura, las actividades productivas de los tres sectores económicos

Así también, el diagnóstico plantea un análisis de la infraestructura educativa en los tres niveles, básica, medio superior y superior, así como los servicios de salud, deporte, agua potable, servicio de limpia, drenaje, tratamiento de aguas negras, el mejoramiento del medio ambiente y seguridad pública.

Un tercer aspecto del diagnóstico, lo constituye el análisis del desarrollo económico del municipio, aquí se manifiesta que la inversión es un instrumento que genera un efecto multiplicador e impulsa la producción de bienes y servicios y el crecimiento de la economía, en este sentido, el gasto público coadyuva al desarrollo económico, mediante la inversión pública municipal en obras de infraestructura y mantenimiento, y el gasto corriente para el pago de servicios personales y la adquisición de insumos y servicios.

La inversión privada lluye muy poco, y no se orienta a incrementar la producción de las actividades agropecuarias y tampoco a la industria, básicamente se sitúa en su mayoría al comercio y servicios. La agroindustria en el municipio está viviendo un aletargamiento, originado por la crisis económica del país y los problemas de inseguridad, no obstante que existen condiciones favorables para impulsar este subsector, ya que la vocación productiva es fundamentalmente agropecuaria y que el municipio cuenta con una riqueza natural y se han recibido gubernamentales para fortalecer esta actividad económica.

Por su parte, los servicios municipales reflejan deficiencias que se han convertido en el mayor reclamo de la población. Respecto al desarrollo institucional, se identificaron cuatro aspectos esenciales que son la estructura orgánica actual del Ayuntamiento, los indicadores de desarrollo municipal, la vocación social y lo relacionado con los aspectos hacendarios y presupuestales.

Así también se realizó el diagnóstico del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

Los planes y programas de acción del PMD 2016-2018 están estructurados en ocho ejes rectores:

1. Educación, cultura y deporte
2. Fomento económico y turismo
3. Desarrollo agropecuario
4. Desarrollo urbano y servicios municipales
5. Salud, seguridad y asistencia social
6. Seguridad pública y tránsito
7. Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas
8. Ordenamiento territorial

Cada eje contiene la visión de la administración municipal, manifestada por las áreas responsables.

Finalmente se puede decir que la administración municipal de Huimanguillo va a poder atender la problemática social a través de la planeación democrática que se contempla en el PDM 2016-2018.

III. Marco Legal

El PMD 2016-2018, de Huimanguillo, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Arts. 25, 26 y 115; en el Art. 2 de la Ley Federal de Planeación; la Ley de Desarrollo Social en su artículo 1, 9, 12, 14 y 17; con base en el Art. 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; en la Constitución Política del Estado de Tabasco dentro de sus Arts. 65 y 76; en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco en sus Arts. 14, 48, 49 y 50; y con base en los Arts. 7, 14, 16, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Arts. 29 Frac. II, 65, 119 y 120, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Dicha normatividad se expone a continuación.

Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Artículo 26; El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Dispone que la ley faculte al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

El Artículo 116; Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se

ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Por otra parte, señala en la fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboran proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

Fracción reformada DOF 23-12-1999

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

Ley Federal de Planeación

Artículo 2: La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y sustentable del país y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, y la ampliación del régimen de garantías individuales y sociales del Estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural.

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida; para lograr una sociedad más igualitaria.

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos.

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Ley de Desarrollo Social

La vigencia del pacto federal se reafirma en la Ley de Desarrollo Social para garantizar los derechos humanos amparados en la Constitución: el derecho a la vida, a la salud, a la disponibilidad para una justicia social de igualdad y, disponer de las condiciones necesarias para una convivencia armónica y el desarrollo integral de las personas.

En este sentido se señala esta Ley en el Artículo 1, En sus incisos: III. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal y;

IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 12. En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales, planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

El Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;

II. Seguridad social y programas asistenciales;

III. Desarrollo Regional;

IV. Infraestructura social básica, y

V. Fomento del sector social de la economía.

De igual manera se establece en el

Artículo 17. Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo a las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo.

Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal. Esto entre otras atribuciones y responsabilidades que para el orden municipal contiene esta Ley en los artículos siguientes: 16, 23, 26, 27, 32, 33 y demás pertinentes y aplicables, para la administración, ejecución de programas y ejercicio de recursos a efecto de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 13; El Estado formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y las leyes relativas. Participaran en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural.

II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las previsiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos.

III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y previsiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional.

IV. La comisión intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen.

V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantiza la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;

VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

VIII. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizará a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que se refiere el artículo 17 de la presente Ley;

IX. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

Normatividad Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Art. 65, Frac. III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los Instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la Materia.

Artículo 76. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico fomente el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Decreta que la planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, para incorporar en lo conducente sus recomendaciones y propuestas al Plan de Estatal Desarrollo y a los programas de desarrollo.

El precepto constitucional anterior en el párrafo noveno del mismo artículo, enfatiza el rol del Estado en el proceso de planeación, como se puede apreciar en la cita siguiente:

"Por tanto, habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Estado."

El artículo 7, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, faculta al Gobernador para dirigir y coordinar el Sistema Estatal para la Planeación del Desarrollo, así como la formulación e instrumentación de los planes, programas de corto, mediano y largo plazo, al igual que las relaciones con los otros órdenes y poderes de gobierno, así como con los sectores social y privado. La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 14, señala que la Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los entes públicos, en cumplimiento de lo establecido en las leyes federales de la materia.

El artículo 16 expresa que el Plan Estatal de Desarrollo se integrará con la participación de los entes públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que concurren en el COPLADET, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

Ley de Planeación del Estado de Tabasco

Artículo 14.- La Planeación Estatal del Desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y por los municipios,

en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los Municipios, formarán parte del sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

Artículo 48.- El ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera, a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo o coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 49.- Para los efectos del Artículo anterior el ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios:

- I. Su participación en la planeación estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes.
- II. La asesoría técnica, para la formulación, implementación y evaluación de los planes y de sus programas operativos anuales.
- III. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los municipios y su congruencia como la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.
- IV. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.
- V. La elaboración de los programas a que se refiere la fracción III del artículo 16 de este ordenamiento.
- VI. La ejecución de las acciones que deben realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad; y
- VII. La ejecución de las acciones que deben realizarse en cada entidad municipal y que competen a los órdenes federal estatal y municipal, considerando la participación que corresponde a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Planeación en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Tabasco, a que refiere el artículo 16 de esta Ley propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, tanto federales como estatales, conforme a sus atribuciones.

Artículo 50.- En la celebración de los convenios a que se refiere este capítulo, el ejecutivo estatal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública centralizada y organismos paraestatales que actúen en la entidad, en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de los municipios.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

Artículo 85.- El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, así como el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, el primero, dentro de los cuatro primeros meses (...).

Artículo 119.- El municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado. Por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Artículo 120.- Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 121.- Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima:

I. Los componentes de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades;

II. Los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo;

III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización;

IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y

V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley.

Artículo 123.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 124.- Los municipios podrán convenir con el gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes estatal y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

IV. Planeación Estratégica y Participación Ciudadana

Los componentes esenciales que se dieron para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal fueron, además de los fundamentos legales y la planeación estratégica, se incluyó la participación de la sociedad mediante la campaña electoral, las audiencias de atención ciudadana y la consulta en un foro a todos los sectores que son parte de la vida productiva del Municipio de Huimanguillo.

De la campaña electoral se recogieron diversas inquietudes orientadas hacia la seguridad pública, el empleo, los servicios municipales y atención a grupos vulnerables de la sociedad de Huimanguillo.

Otro recurso que contribuyó, fueron las audiencias de atención ciudadana que se realizan periódicamente el día lunes y en temas particulares los días de la semana.

En cumplimiento a lo dispuesto en el marco de la legalidad en que se fundamenta la construcción del PDM 2016-2018, está la instalación del Comité para la Planeación del Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) quien por ley tiene la obligación de convocar a Foros de Consulta Ciudadana mediante una convocatoria para que se ejerza la participación social del Municipio, lo que originó que el evento se organizara en mesas temáticas de consulta ciudadana, mismo que se dio lugar en el Casino del Pueblo, el día 15 de marzo del presente año, con la asistencia de 80 personas, aproximadamente, de los sectores económico, social, político y de la administración municipal, distribuidos en 10 mesas temáticas; atendiendo los aspectos de Salud, Seguridad y Asistencia Social, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Urbano, Servicios Municipales, Fomento Económico y Fomento Turístico, Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y la Administración Municipal. Buscando obtener de viva voz una compilación de propuestas propias del municipio de quienes viven en él.

Un recurso de peso que se utilizó fue el de la planeación estratégica como herramienta orientada a los resultados dentro de la construcción de planes de desarrollo. Se consideró también para la construcción del PDM de Huimanguillo, las políticas públicas que buscan generar y desarrollar estos instrumentos de acción que contribuyen al buen funcionamiento de las acciones de la administración municipal.

Estos elementos, la campaña electoral, las audiencias de atención ciudadana, el foro de consulta ciudadana, la planeación estratégica y las políticas públicas, fueron los factores que contribuyeron a la construcción del PDM 2016-2018.

V. Misión, Visión, Valores y Objetivo del Plan Municipal

Misión

Ser un Gobierno Municipal abierto y participativo, con una política económica y social incluyente, eficaz y con participación social; con programas que contengan acciones que den respuesta a las necesidades que manifiesta la población. Así hacemos la diferencia.

Visión

Transformar y consolidar al municipio de Huimanguillo en una comunidad con estabilidad, equitativa y próspera; con un Gobierno Municipal democrático que demuestre confianza, eficacia y seguridad a la población.

Valores

Responsabilidad: Un gobierno responsable es un Gobierno que cumple la palabra empeñada a sus ciudadanos y en Huimanguillo será un común denominador, para que sin distinción social, político o religioso, se cumpla y se procure, en todo momento, un crecimiento con responsabilidad para el bienestar de los ciudadanos, encaminado hacia un desarrollo equilibrado, justo y equitativo.

Honestidad: como servidor público del ayuntamiento de Huimanguillo, la honestidad será un valor fundamental que permitirá a nuestros ciudadanos mantener confianza permanente en sus funcionarios municipales; actuando con rectitud y congruencia en el ejercicio de nuestra responsabilidad y en la aplicación de los recursos públicos, permitirá confianza y armonía social en nuestro municipio.

Equidad: Una equidad social con administración expedita y responsable, conduce a la generación de valores de orden y respeto, un equilibrio entre autoridad y sociedad, razón que nos obliga, como funcionarios del ayuntamiento, a procurar armonía entre hombres y mujeres con sentido de pertenencia.

Trabajo y Rendición de Cuentas: El recurso público es del pueblo, y al gobierno municipal le corresponde administrarlo con responsabilidad, eficiencia y equidad, de tal manera que el presupuesto llegue a cumplir con el propósito que socialmente se ha comprometido el ayuntamiento, por ello mantendremos puntualmente una política de gasto responsable, honesto y transparente con rendición de cuentas apegada a la ley.

Compromiso Social: Los compromisos de campaña, las propuestas del foro ciudadano y la consulta pública, son una responsabilidad con el pueblo de Huimanguillo, que el ayuntamiento debe cumplir en tiempo y forma que permita una mejor calidad de vida de nuestros paisanos.

Trabajo conjunto: Una alianza conjunta y responsable es la coordinación entre los sectores público, privado y social, hacer partícipe a los grupos de familias, maestros, agrupaciones productivas, hará que los compromisos en Huimanguillo sean ordenados y con resultados en beneficio de nuestro municipio, con soluciones integrales que eleven la calidad de vida de los habitantes.

Gobierno Eficiente: La puntualidad, responsabilidad y transparencia en el ejercicio de los fondos públicos hará de Huimanguillo un gobierno que cumpla con eficiencia logrando objetivos y metas. Con ello mantendremos una actitud propositiva y conciliatoria que conduzca a facilitar acuerdos entre los diversos actores sociales.

Objetivo General

Coordinar las acciones sociales, económicas y políticas contenidas en el plan de desarrollo municipal para que se traduzcan en crecimiento, desarrollo, progreso y bienestar para la población de Huimanguillo. Estableciendo alianzas entre los tres niveles y órdenes de gobierno, que permitan al municipio impulsar políticas públicas que reflejen un mejor nivel de vida para la población.

Objetivos específicos

- Prever las acciones y los recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Gestionar y administrar con transparencia los recursos financieros municipales para orientarlos al desarrollo integral del municipio.
- Impulsar la programación de las actividades y acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.

VI. Diagnóstico

Macro y micro localización

El municipio de Huimanguillo se localiza en la región de la Chontalpa y tiene como cabecera municipal a la ciudad del mismo nombre, que se ubica al este del estado, entre los paralelos 17°48' de latitud norte y 93°23' de longitud oeste.

Colinda al norte con el municipio de Cárdenas, al sur con los estados de Chiapas y Veracruz; al este con el estado de Chiapas y al oeste con el estado de Veracruz; posee referencias especiales o mojones naturales que señalan sus límites.

Por la parte sur se localiza el cerro Mono Pelado, que delimita al municipio con el Estado de Chiapas; al oeste se localiza el río Toniná que delimita el Estado de Tabasco con el de Veracruz, y por el este el río Mezcalapa que señala los límites del municipio con el Estado de Chiapas.

Extensión territorial

La extensión territorial del municipio es de 3,718.63 km², los cuales corresponden al 15.032% respecto del total del Estado, ocupa el primer lugar en la escala de extensión municipal.

Su división territorial está conformada por: dos ciudades, 2 villas, 18 pueblos, 62 rancherías y 106 ejidos. En el municipio se encuentran ubicados 26 centros de desarrollo regional (CDR) en los que se desarrolla la mayoría de las actividades económicas y sociales, siendo estos: Las Flores, José María Morelos, Amacoite 1ª sección, Guadalupe Victoria, Chontalpa, San Manuel, Pino Suárez, Manuel Sánchez Mármo, Francisco Martínez Gaytán, Francisco Rueda, ciudad la Venta, Tres Bocas, Paio Mutato, Paso de la Mina 2ª sección, Tecominocán, Mecatepec, Ocuapan,

Pedro C. Colorado, Macayo y Naranjos, C-25 (Isidro Cortés Rueda), C-26 (Pedro C. Colorado), C-31 (Francisco Villa), C-32 (Francisco Trujillo G), C-34 (Benito Juárez), C-41 (Carlos A. Madrazo).

Figura No. 1 Mapa de Huimanguillo



Fuente: Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México

www.inafed.gob.mx/work

Historia del municipio

El poblamiento de lo que hoy es el territorio de este municipio pudiera remontarse más allá de 2000 años a.C. cuando la civilización olmeca, la más antigua de Mesoamérica, se asentó en Ciudad la Venta. De este sitio (que fue destruido por la industria petrolera) provienen las cabezas colosales y otros gigantes monolitos que se exhiben en el parque museo de la Venta de la capital del Estado y que nos revelan a una cultura evolucionada y enigmática.

De igual forma, se han encontrado vestigios arqueológicos de los mayas (tzoques) en el sur del municipio que podrían tener una antigüedad de más de 1000 años.

Hacia los primeros años de la conquista, los pueblos tzoques habían sido desplazados por los agualulcos (nahoa), que provenían del altiplano central de México.

En 1579, durante la colonización española, los indígenas de Huimanguillo fueron llevados en encomienda a Teodora Manuel.

El desvío del cauce del río Mezcalapa en 1770, originó que la Intendencia General de Guatemala pretendiera extender hasta Huimanguillo sus dominios, pero esto fue impedido por el Alcalde mayor de Tabasco y por la intervención del Gobierno Virreinal de la Nueva España. En efecto, en 2 antiguos mapas que ahora se exhiben en el archivo municipal de Cárdenas, Tabasco, fechados en 1776 y 1777, el territorio de Huimanguillo aparece con el nombre de Guatemala.

El 27 de febrero de 1811 en Cádiz, España, el diputado José Eduardo de Cárdenas y Romero, en su "Memoria" hace la petición de que Huimanguillo se agregue a Tabasco. La solicitud fue aceptada por la corte española y en 1812 Huimanguillo estaba sujeto a Tabasco en todo lo concerniente a la administración de la Real Hacienda.

En 1840 pasó a depender de la cabecera del distrito de Acayucan, Veracruz, pero en 1857 de acuerdo a la Constitución de la República y por mandato del presidente Benito Juárez, se reintegró al Departamento de Tabasco en calidad de cabecera de partido, teniendo como pueblos a Tecominuacán, Mecatepec y Ocuapan, con todas sus riberas, haciendas y rancherías.

En 1847 la cabecera municipal se erigió en ciudad.

Cronología de hechos históricos

1000 a.C. Floreció en lo que hoy es Ciudad la Venta la cultura olmeca, cuyos testimonios, como las monumentales, esculturas y las cabezas colosales, han impresionado al mundo entero.

1580 Acosados por el filibustero Laurent de Graff (a) "Lorençillo", los ahualulcos, pueblo azteca, abandonaron su lugar de origen entre las barras de Santa Ana y Tonalá, asentándose en lo que hoy es Huimanguillo.

1765 Para evitar los continuos asaltos de los piratas, los pueblos de la Chontalpa resolvieron cegar el río Mezcalapa o de Dos Bocas, en el llamado paso de don Chito Pardo, por Huimanguillo, desviándolo hacia un brazo afluente del Grijalva, desde entonces, al antiguo cauce al disminuir su caudal, se le llamó Río Seco.

1863 Se integró la primera compañía anti intervencionista de Huimanguillo y participó en la batalla del Jahuactal; uno de sus integrantes, Jacinto López, se arrojó sobre la artillería de un cañón siendo destrozado por el disparo, su sacrificio marcó uno de los triunfos contra el enemigo intervencionista.

1902 El 26 de julio: Se integra el club liberal Melchor Ocampo, el primer grupo revolucionario organizado en el estado que participa activamente en la lucha armada, lo que identifica a este municipio como "Cuna de la revolución en Tabasco".

1911 Se realizó el primer "bautizo revolucionario" que hubo en la República, en la casa del doctor Adolfo S. Aguirre. El oficiante que reemplazó al sacerdote, vertiendo agua del Mezcalapa en la cabeza del niño José Manuel Aguirre del Valle, dijo: "yo te bautizo José Manuel en nombre de la libertad".

1925 Franz Blom y Oliver La Farge, intrépidos exploradores, llegaron a través del río Blasillo a lo que era el islote del más grande centro olmeca.

1926 En el libro que editaron dichos exploradores, "Tribes and Temples", dieron a conocer al mundo la existencia del más grande centro olmeca.

1938 El arqueólogo Mathew Sterling realizó sensacionales descubrimientos en La Venta, principalmente las cabezas colosales, levantó un plano de la zona. Entre 1939 y 1965 publicó varios trabajos acerca de la cultura olmeca.

Aspectos culturales

De relevante importancia es el museo de sitio la Venta: Se localiza en el acceso a la zona arqueológica y ofrece un panorama general de la cultura olmeca; en él se exhibe una maqueta de la zona, piezas arqueológicas, textos explicativos, fotografías, pinturas y dibujos. Entre las piezas arqueológicas destacan las esculturas monumentales de las cabezas colosales.

De los monumentos que se encuentran en el museo de sitio de ciudad la Venta está la Cabeza colosal olmeca.

Otro monumento histórico escultórico es el erigido en memoria de los revolucionarios tabasqueños: Fernando Aguirre Colorado, Pedro C. Colorado y José Mercedes Gamas; así como a los héroes nacionales, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Emiliano Zapata.

También dentro del aspecto cultural se incluyen obras de arte literatura, música y poesía de relevante importancia son las composiciones musicales de José de Jesús Méndez y Miguel Torruco Acuña.

Las Fiestas populares que se celebran en el municipio están las danzas y tradiciones que están marcadas en fechas

Tabla No. 1 Fiestas populares de Huimanguillo

Fechas	Evento
20 de Enero	Carnaval en la cabecera municipal
5 de febrero	Celebración de la incorporación del municipio al estado
19 de marzo	Fiesta en honor a San José en San Manuel
Marzo-abril	Fiesta de Semana Santa
24 de abril-4 de mayo	Fiesta del Señor de la Salud, en Mecatepec
17 de mayo	Fiesta de la Virgen de Lourdes en Desecho 1ª Secc.
Junio	Fiesta religiosa y feria en Ciudad la Venta
16 de julio	Fiesta de la Virgen del Carmen en Huimanguillo
16 de agosto	Fiesta de la Asunción en Tierra Nueva 2ª Secc.
7 al 16 de Septiembre	Feria municipal y elección de la Flor de la Pifa.
Noviembre	Fiesta de Cristo Rey en Campechito.
2 de Diciembre	Fiesta de la Virgen de Guadalupe en Paso de la Mina
4 al 12 de Diciembre	Fiesta de la Virgen de Guadalupe en el Dorado
8 de Diciembre	Fiesta de la Inmaculada Concepción en Ocuapan
12 de Diciembre	Fiesta de la Virgen de Guadalupe en Villa Estación Chontalpa

Fuente: Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México www.inefiel.gob.mx/work

Leyendas

La del Cerro de las Flores y la roca depositada en la copa de un árbol.

Tradiciones y costumbres

La peregrinación al pueblo de Mecatepec durante la celebración del Señor de la Salud, donde los peregrinos parten caminando la noche del 24 de abril y llegan al pueblo la madrugada del día siguiente.

Traje típico

Las mujeres, lalda larga floreada con bastante vuelo, blusa blanca de algodón con cuello bordado de flores en punto macizo; los hombres, pantalón y camisa blanca de manta, paliacate rojo al cuello, sombrero chontal, morral, machete y bushi.

Música

Música de viento, marimba, tamborileros

Artesanías

Se elaboran yaquales, cajitas y canastos que están hechos con palmas y bejucos. Comales y ollas de barro, así como piñatas y altares.

Gastronomía

Alimentos

Armadillo (jueche) asado y en escabeche, chilpachole de mariscos, manías, bobo en caldo con hoja de momo, tamalitos de chipilín, tamal de masa colada, estofado de pavo y gallina.

Dulces

De pifia, naranja grey, camote y guapaque, melocotón, naranja, rosa de firma, coco, coco con pifia, coco con guanábana, higo, papayitas u orejas de mico, nance, papayitas con merengue, turulates y manjar.

Bebidas

Pozol de maíz cocido fresco, agua de tepache, de matafí y de poco, jago de pifia, naranja y agua de limón.

Centros Turísticos

Museo de sitio la Venta

Se localiza en el acceso a la zona arqueológica y ofrece un panorama general de lo que fue la cultura Olmeca principalmente en Ciudad la venta. Exhibe la maqueta de la zona y gran número de piezas arqueológicas; además textos explicativos fotografías, pinturas y dibujos. Entre las piezas arqueológicas destacan las esculturas monumentales de cabezas colosales que, en su mayoría son réplicas de las originales que se encuentran en el Parque Museo la Venta, en la ciudad de Villahermosa.

La Venta

Zona arqueológica de la cultura Olmeca, cuya importancia reside principalmente en su antigüedad, en el patrón y orientación tan regular de su extensa traza arquitectónica y en su función con un centro cívico-ceremonial y residencial.

El auge principal de la Venta se dio entre los años 1,000 y 800 a.C. Durante este periodo, la ciudad cubría al parecer, un área cerca de 200 hectáreas y en su entorno inmediato había una extensa red fluvioaguar, rica en flora y fauna.

Actualmente se pueden apreciar numerosos montículos que, en su tiempo formaron conjuntos o complejos arquitectónicos la mayoría de los edificios tuvieron una misma orientación y estuvieron ordenados a lo largo del eje norte-sur; estaban constituidos por plataforma hechas mediante la acumulación de enormes cantidades de diferentes tipos de tierra, arcillas y arenas, sobre estas se erigían construcciones de material perecedero como: paredes de bajareque y techos de palma. En general, las plataformas tienen una altura de 3 a 4 metros, unos 100 de largo como máximo.

Sobresale el túmulo que con su masa domina toda la zona y se le denomina pirámide; se trata de un cono sin plataforma en la cumbre, sin escalera ni rampa y con 10 profundos surcos separados por nervaduras salientes. Tiene 34 m de altura 140 m de diámetro y su masa está calculada en 99,000 m³.

La gran cantidad de hallazgos en esta zona han permitido definir algunos de los rasgos más importantes de esta antigua civilización. En ciudad la Venta se han

encabado el mayor número de esculturas de piedra, entre las que destacan: Cabezas colosales, estelas y altares. También, se han encontrado ricas ofrendas de objetos de jadeíta y cerámica, al igual que monumentales alfrentas masivas, únicas en el mundo prehispánico. Cuenta con museo de sitio, estacionamiento y sanitarios.

Malpasito

Agua Selva: zona ecoturística donde el elemento agua y la selva se entrelazan a la perfección para ofrecer al visitante un espléndido panorama natural. Se localiza en la sierra de Huimanguillo a 142 km de la capital del Estado (Villahermosa). Comprende aproximadamente mil hectáreas de extensión que por la abundante vida silvestre que allí existe se ha considerado área de reserva ecológica.

Agua Selva ofrece impresionantes paisajes conformados por la vegetación de selva siempre verde y la imponente belleza de arroyos, pozas de formación natural y un buen número de cascadas de agua cristalina. Se incluyen también dos caprichosas formaciones geológicas conocidas como la pava y la Copa, además de innumerables depresiones y hondonadas de la mencionada sierra.

De las cascadas, la que tiene por nombre las Flores, es la más alta de la zona mide más de cien metros y a la mitad de la misma, se localiza un árbol abrazando una enorme piedra en conjunto con los agrestes acantilados y la vegetación circundante, constituyen un importante atractivo natural.

Entre otras cascadas se encuentran las denominadas: Velo de Novia, Las Golondrinas y los Tucanes. En las dos últimas, durante la primavera y el verano pueden admirarse multitud de bellas aves.

En contraste se suma a todo lo natural la Zona arqueológica de Malpasito con características de la cultura zoque. Su ocupación se dio durante el período clásico tardío entre los años 700 a 900 d.C. La distribución de sus construcciones sigue un eje sur-norte aprovechando el relieve del terreno destaca el juego de pelota y varias estructuras que delimitan un patio hundido y a la plaza principal del conjunto.

Otro atractivo son los petroglifos que se localizan en las inmediaciones de la zona arqueológica y en los ejidos próximos como el propio Malpasito, Villa Guadalupe y Francisco J. Mújica. En estas rocas se representaron personajes animales y diseños geométricos algunos de ellos con carácter simbólico relacionados con ritos de fertilidad y cacería en estos grabados también se representan maquetas de asentamientos y perfiles de construcción.

Otro atractivo turístico es la laguna del Rosario; actualmente se conoce como "Centro turístico Central Fournier Laguna del Rosario".

El lugar cuenta con zona para acampar así como con albergues y cabañas rústicas para hospedaje. Además se ofrecen circuitos ecoturísticos operados por los mismos lugareños quienes se han capacitado para dar servicio de guías.

Hidrografía

El municipio de Huimanguillo está regado por importantes ríos: el Mezcala, proveniente del Estado de Chiapas, atraviesa todo el costado oriente del municipio pasando a un lado de la cabecera municipal; el Blasillo, localizado en la parte norte

del municipio entre Ciudad La Venta y Blasillo, es brazo del río Tonalá; el Tancochapa, que sirve como límite con el estado de Veracruz y toma el nombre de río Tonalá al este de Ciudad La Venta.

La laguna más importante es la del Rosario, en menor escala las de: El Potrero, Jicatán, de los Limones y El Caracol.

Flora y fauna

Flora

En esta zona existen áreas con vegetación diversa, en donde podemos encontrar selva alta perennifolia con árboles mayores de 30 m de altura y algunos de selva media perennifolia de 15 a 30 m de altura como el cedro, caoba y taitán.

Gran parte de los recursos forestales han sido talados, lo cual ha provocado la formación de selva secundaria diferente. Otro tipo de vegetación importante son los papales, suelos bajos inundables, en donde se cultiva maíz, frijol y calabaza en diferentes épocas del año.

Por último se detecta una extensión bastante grande de sabanas (140.000 has), utilizadas para la ganadería principalmente, cuyas características son pasto natural de 1.5 m de altura.

Fauna

La fauna del municipio es escasa, en gran medida por falta de vegetación y la propia depredación del hombre que la han puesto en peligro de extinción, sin embargo, se pueden mencionar algunas especies como el saragüeto, conejo, tepalcuilita, tortuga y gran variedad de pájaros.

Tabla No. 2 Fauna de la localidad

Mamíferos	Status Actual	Aves	Status Actual	Reptiles	Status Actual
Zorro	Amenazada	Gavián	Amenazada	Lagarto	Amenazada
Armadillo	Amenazada	Búho	Amenazada	Caimán	Amenazada
Zaragüeto	Amenazada	Cardenal	Amenazada	Tortuga	Amenazada
Conejo	Amenazada	Cotorro	Amenazada	Hicotea	Amenazada
Tepalcuilita	Amenazada	Perico	Amenazada	Cocodrilo	Amenazada
Venado	Amenazada	Loro	Amenazada	Nauyaca	No Amenazada
Aves		Halcón	Amenazada		
Zanate	No Amenazada	Reptiles			
Pijje	No Amenazada	Culebra de Agua	No Amenazada		
Gerza Blanca	No Amenazada	Iguana	No Amenazada		
Pea	No Amenazada	Toloque	No Amenazada		
Patos	No Amenazada	Garrobo	No Amenazada		
Chachalaca	No Amenazada	Lagartija	No Amenazada		
Zopilote	No Amenazada	Sauyan	No Amenazada		

Fuente: Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México www.inafed.gob.mx/work

Orografía

En el municipio se presentan tres formas características de relieve, la primera corresponde a la zona accidental y abarca aproximadamente el 2% de la superficie; la segunda corresponde a zonas semiplanas y abarca el 11%; la tercera corresponde a zonas planas con el 87%.

Cabe mencionar que una elevación importante por su ubicación geográfica, ya que sirve de límite entre los estados de Tabasco y Chiapas, lo constituye el cerro Mono Pelado; además de ser la elevación máxima en el estado con una altura de 1000

menm (metros sobre el nivel del mar) y en menor escala, pero no menos importante que la anteriormente señalada, se encuentran los cerros de la Pava, la Ventana, la Copa y las Flores.

Clima

Se aprecian dos tipos de clima: el cálido húmedo con abundantes lluvias en verano con cambios térmicos en los meses de diciembre-enero; su temperatura media anual es de 26.2°C, siendo la máxima media mensual en mayo con 30.6°C; a la vez, la máxima y mínima absoluta alcanzan los 45°C y 14°C, respectivamente; el clima cálido húmedo con lluvias todo el año, se da en la parte sur y suroeste, colindando con los estados de Veracruz y Chiapas, éstas lluvias decrecen típeramente en invierno, periodo en la cual se registra el 14.4% del total anual.

El régimen de precipitación pluvial se caracteriza por un total de caída de agua de 2,290.3 mm anuales en el mes de septiembre y nula en el mes de abril.

Las mayores velocidades medias de los vientos, se concentran en los meses de noviembre y diciembre con 30 km/h, localizándose en el mes de mayo los mínimos, siendo del orden de los 16 km/h.

Vocación productiva

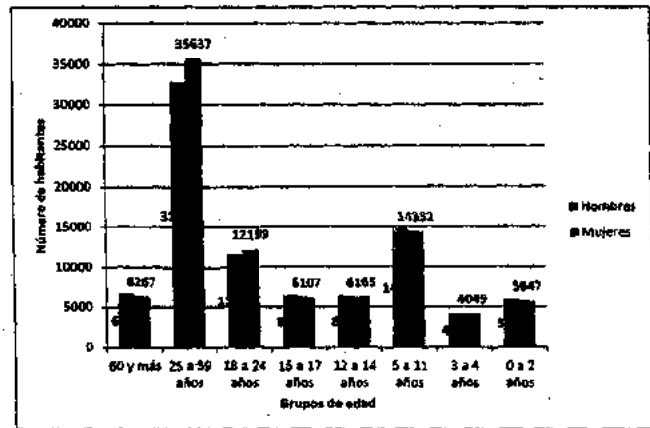
La actividad agrícola en el municipio es por excelencia la principal vocación de la población misma que está destinada a la producción de cítricos y granos básicos. Hulmanguillo, es el principal productor de cítricos en el estado. Los frutales como la naranja representa el 29.60%, el limón 3,278 representa el 5.46%; la pifa ocupa 9.67% (siendo el principal productor en el estado)

Población

El municipio de Hulmanguillo es el 4° en importancia del Estado de Tabasco en cuanto a su población, y de igual manera en producción agrícola, pecuaria. De acuerdo con INEGI, en el Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco del 2015 se cuenta con una población de 187,596 habitantes, en 2015, INEGI; es decir 8 311 habitantes más que el censo de 2010. En razón del número de habitantes estos se distribuyen de acuerdo a género en 93,040 hombres y 94,556 mujeres, teniendo con esto un margen de mayor crecimiento para el género femenino.

El XII Censo General de Población y Vivienda de 2010 del INEGI, el municipio manifestó una población de 179,285 habitantes, de la cual, 88,749 son hombres y 90,536 son mujeres, es decir, 1,787 más mujeres que hombres, lo que indica que por cada 100 mujeres hay 98 hombres. Para el año 2015 la población fue de 187,596 habitantes, distribuida de acuerdo a género, 93,040 hombres y 94,556 mujeres, con una tendencia de crecimiento hacia al género femenino. Población que se divide en los siguientes rubros:

Figura No.2 Estructura de la población de Hulmanguillo



Fuente: Principales resultados intercensal 2015, INEGI

Del total de población en estudio el 6.43% son menores entre las edades de 0 a 2 años, 14,772 y 14,332 son niños y niñas de entre 5 a 11 años de edad, respectivamente, al 6.50% son hombres y el 6.80% son mujeres de entre edades de 18 a 24 años; en cuanto a la población de edades entre 25 a 39 años 32,790 son nombres y 35,637 son mujeres, es decir 38.17% son jóvenes adultos, con presencia este municipio y solo el 7.24% componen la población de adulto mayor.

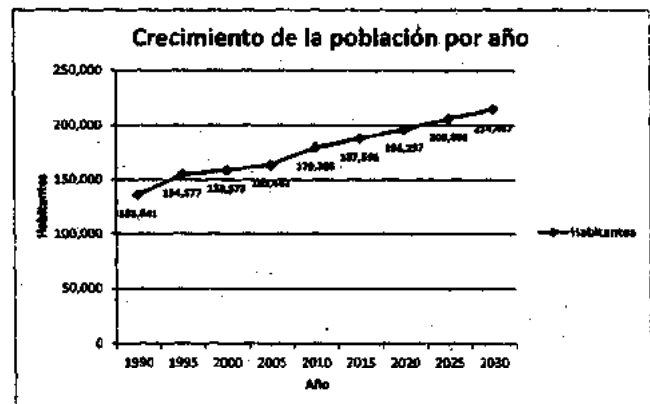
Esta tendencia poblacional nos muestra que Hulmanguillo cuenta con un potencial para el desarrollo de su municipio, en sus distintas áreas productivas y que con esa población joven lo convierten en un municipio con mucha oportunidad para su desarrollo.

Tabla No.3 Población total municipal, estatal y nacional 2000-2015.

Demarcación	Población total por año			Porcentaje de crecimiento	
	2000	2010	2015	2000-2010	2010-2015
Hulmanguillo	158,573	179,285	187,596	1.31%	0.46%
Estado de Tabasco	1,891,829	2,238,803	2,385,272	1.83%	0.70%
País	97,114,079	111,964,660	118,630,763	1.53%	0.68%

Fuente: Principales resultados de la encuesta intercensal 2015, INEGI.

Figura No. 3 Crecimiento de la población por año



Fuente: Elaborado por el IMAP, con la información del INEGI; Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010; y Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000.

Principales centros de población

La ciudad de Huimanguillo es la cabecera municipal, en ella se encuentra ubicado el gobierno municipal con sus secretarías y direcciones generales, además; de las representaciones Estatal y Federal. Es el corazón del municipio porque aquí se generan y desarrollan las principales actividades que mueven la vida económica y social, como son los servicios y el comercio. Es una ciudad dinámica que alberga una población de 23,057 habitantes en su cabecera municipal, cercana relativamente a la capital del Estado, Villahermosa, a una distancia de 67 km.

Ciudad La Venta

Las principales actividades son la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 94 km, su población es de 9,189 habitantes.

Villa Estación Chontalpa

Las principales actividades son el comercio, la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 22 km y su población es de 5,584 habitantes.

Poblado C-31 (Francisco Villa)

Las principales actividades son la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 22 km, su población es de 3,309 habitantes.

Poblado C-32 (Francisco Trujillo Guerra)

La principal actividad es la agricultura. La distancia a la cabecera municipal es de 25 km y su población es de 3,331 habitantes.

Poblado C-34 (Benito Juárez)

La principal actividad es la agricultura. La distancia a la cabecera municipal es de 41 km, su población es de 2,690 habitantes.

Poblado C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)

Las principales actividades son la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 4 km y su población es de 3,088 habitantes.

Poblado C-41 (Carlos A. Madrazo)

Las principales actividades son la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 16 km, su población es de 3,444 habitantes.

Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Sector Educativo

Los servicios de educación en el nivel primaria han permitido contar con la capacidad para atender la demanda en todo el municipio. Se tiene la infraestructura para proporcionar el servicio al 100 por ciento de la población infantil que está en edad de cursarla. Por lo tanto, los esfuerzos tienen que orientarse a elevar la calidad y garantizar que los educandos concluyan este nivel. Asimismo, en las escuelas secundarias se atiende el 70 por ciento de los egresados de primaria. Como infraestructura de apoyo a la educación se cuenta con 32 bibliotecas.

Tabla No.4 Infraestructura educativa actual en el municipio.

Concepto	Nivel educativo				
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media Superior	Superior
SEP	145	214	21		
CONAFE	72	34			
Telesecundaria			56		
COBATAS				4	
EMSAID				10	
IDIFTEC				2	
CONALEP				1	
Tecnológicos					2
Universidad privada					2
Normal privada					1

Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento de Huimanguillo

Las calles en la cabecera municipal se encuentran, en su mayoría, pavimentadas, cuenta con 3 avenidas, el periférico que bordea a la ciudad que le permite a los automovilistas una alternativa de vialidad. De igual forma, en las villas, ciudades y poblados se han incrementado la pavimentación en las principales calles de la localidad.

En cuanto a los servicios de transporte, el municipio cuenta con el servicio de transporte urbano que brinda servicio del municipio a la ciudad de Villahermosa, otros municipios y otros Estados de la República; asimismo, cuenta con servicio semiurbano de camiones, taxis y combis que brindan servicios en el interior del municipio; también cuenta con una pista aérea de corto alcance, autorizada por las autoridades correspondientes.

Sucursales de Bancos, servicio de teléfono, repetidora del canal 9 de Tabasco y una repetidora del canal 7 del gobierno de Tabasco, energía eléctrica.

Un hospital, tres centros de salud del gobierno y una clínica privada.

Espacios Públicos

En cuanto a los servicios de recreación para la población de Huimanguillo, el ayuntamiento ha destinado recursos presupuestales para mejorar e incrementar las áreas de esparcimiento y recreativas que le permita a su población infantil, un sano desarrollo, actualmente el municipio cuenta con 10 parques con juegos infantiles y 27 jardines vecinales hasta el año 2015, de acuerdo a los datos proporcionados por el Ayuntamiento.

Por otra parte, la infraestructura deportiva para jóvenes y adultos que practican alguna disciplina, el municipio cuenta con 1 alberca; 22 campos para practicar el béisbol; 23 campos para jugar fútbol; 24 canchas para practicar la disciplina del basketbol; 4 canchas de voleibol; dos unidades deportivas y un gimnasio.

Dicha infraestructura requiere de un permanente mantenimiento y un programa de remodelación en algunas áreas, de tal manera que permita a los ciudadanos prácticas adecuadas de su deporte favorito y con ello un sano esparcimiento.

Tabla No. 5 Infraestructura deportiva seleccionada por municipio

Municipio	Albercas	Campos de béisbol	Campos de fútbol	Canchas de básquetbol	Canchas de vóleybol	Centros y unidades deportivas	Gimnasios
Huimanguillo	1	22	23	24	4	2	1

Fuente: el Ayuntamiento municipal.

Parques y jardines

La oferta de áreas verdes es muy limitada y aunado a ello, solo ha existido un programa de mejora y desarrollo para los espacios públicos que es el de la construcción de parques y áreas de recreación, dentro de los que se encuentran: el parque central, "Benito Juárez", en cuyo costado se encuentra el Palacio Municipal; el paseo comercial popularmente conocido como la calle "Remodelada", la glorieta llamada "la Juventud". En resumen en todo el municipio existen 10 parques de juegos infantiles y 27 jardines vecinales.

Por lo tanto, se requiere mejorar las condiciones rehabilitando las áreas, remodelando y creando nueva infraestructura de los espacios públicos; con ello se incrementan y se ofrecen condiciones atractivas para la población de Huimanguillo.

Índices sociodemográficos

Según el XII Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, el municipio contaba con 179,285 habitantes, de los cuales, 88,749 son hombres y 90,536 son mujeres, es decir 1,787 más mujeres que hombres, 98 hombres por cada 100 mujeres. El crecimiento de la población es del 10% para el periodo comparado de 2005 al 2011.

Localidades principales en las que se ha observado un movimiento de personas va desde crecimientos poblacionales desde 0.07 % y hasta 102.73, y no solo crecimientos si no decrementos del -2.64 %.

La población de 65 años y más aumentará de uno de cada veintisiete personas en la actualidad a uno de cada siete en el 2050.

La Población Económicamente Activa es el 43.24 por ciento, que en términos absolutos representa 45 mil 904 huimanguillenses.

De la población económicamente activa ocupada el 80.72 por ciento son varones y el 19.28 por ciento son mujeres.

De la PEA desocupada (784 personas) el 91.33 por ciento son varones y el 8.67 por ciento son mujeres. Por otro lado, de la población económicamente inactiva, (59 mil 843) el 75.14 por ciento lo integran las mujeres y el 24.86 por ciento lo componen los varones.

La población económicamente activa, se encuentra repartida en los tres sectores de la economía de la siguiente manera: en el sector primario, que comprende las actividades de agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, caza y pesca, la población ocupada es de 55.2 por ciento; en el sector secundario que son las personas que trabajan en minería, electricidad y agua, construcción e industrias

manufactureras, es el 15.6 por ciento; y por último en el sector terciario que agrupa a los habitantes que se dedican al comercio con el 24.3 por ciento.

En los últimos años se han registrado cambios importantes en el número de mujeres que participan en el mercado de trabajo, al 2000 de 2.7 veces (8 mil 766).

La tasa de desempleo en términos generales es de aproximadamente el 7.5%, la cual es considerada alta; esta cifra nos sitúa entre los primeros lugares en el país, ya que el promedio nacional es de 4.3 por ciento.

De la PEA de Huimanguillo, el 4.30 % son empleadores, el 23.90 por ciento son trabajadoras por su cuenta y la gran mayoría son trabajadores asalariados, quienes representan el 57.80 por ciento.

Asimismo, los trabajadores que reciben aguinaldo en el país son el 23.22 por ciento y en Tabasco solo lo reciben el 18.20 por ciento. Otra prestación de suma importancia es la asistencia médica, los trabajadores tabasqueños con derecho a ella representan escasamente el 7.11 por ciento, por lo cual también en este ámbito nos encontramos por debajo de la media nacional.

De la población económicamente activa ocupada solamente el 3.7 por ciento de la PEA recibe más de 5 salarios mínimos; Asimismo el 25.6 por ciento recibe de uno a dos salarios mínimos, el 32.8 por ciento recibe menos de un salario mínimo; e 16.9 por ciento no recibe ingresos, y en su mayoría se dedican a actividades agropecuarias.

El salario promedio por hora trabajada por una persona sin ningún nivel educativo es de 77.53 pesos; este aumenta si se tiene terminada la primaria a 10.14 pesos y se incrementa más de 3.5 pesos si se ha concluido con la secundaria y preparatoria.

Comparando la tasa de crecimiento de la población y de la producción, se observa que la población crece a un ritmo mayor que la economía implicando una reflexión que refuerza lo establecido anteriormente respecto a la disminución del ingreso per cápita.

En Tabasco de acuerdo a la última información oficial 2015, la economía está concentrada en la actividad petrolera, servicios y comercio aportando juntos al 60.60 por ciento de la riqueza regenerada; mientras que sectores que tradicionalmente son mayormente generadores de empleo y valor agregado como la manufactura y la construcción en conjunto sólo aportan el 11.20 por ciento de la producción estatal.

Pobreza

La pobreza es un fenómeno social que golpea a la población, del País, según el Anuario Estadístico y geográfico de Tabasco, la población es pobre; es decir en el año de 2010 el Estado contaba con 1 291 596 personas pobres, divididas en 306 865 con pobreza extrema y 984 726 están en pobreza moderada. Con relación al municipio de Huimanguillo, en 2010 presentaban pobreza 114 177 habitantes, es decir el 69.9 % de la población total, de los cuales existían en pobreza extrema el 23.7% (38 724 habitantes) y 46.2% (75 453 habitantes) en pobreza moderada, del total de la población municipal respectivamente.

Marginalción

Huimanguillo es uno de los municipios de Tabasco con un grado de marginalción media, en 2010 ocupaba el segundo lugar de entre los 17 municipios y de igual manera, forma parte de los municipios que se estratifican a nivel nacional con grado de marginalción medio y ocupa el lugar número 1213 de los 2 456 municipios que conforman al país.

Según CONAPO en el municipio de Huimanguillo la marginalción se enfoca como son las personas analfabetas que alcanza 6.86%. Sin educación primaria el 23.6%

Tabla No. 7 Viviendas con carencias

Viviendas sin	Porcentaje %
Drenaje y alcantarillado	23.07%
Energía eléctrica	0.94%
Agua entubada	24.69%
Vivienda con	Porcentaje %
Pavimentación	34.77%
Piso de tierra	4.44%

Fuente: CONAPO; estos valores de índice de marginalción. www.conapo.gob.mx

Población con localidades menor a 5000 habitantes 75.74%. Población ocupada con ingreso hasta de dos salarios mínimos el 50.9%.

Fenómeno Migratorio

La migración es un fenómeno social que se presenta a nivel mundial, nacional y estatal, el municipio de Huimanguillo no escapa a este problema ya que las propias condiciones geográficas propician que se presente de tres maneras: Los jóvenes de las diversas localidades del municipio, buscan migrar a los Estados Unidos en busca de mejorar su condición de vida, empleándose en algunas de las actividades que ofrecen los sectores de ese país.

La movilidad que se da al interior, se orienta hacia los centros que ofrecen mayores oportunidades de empleo como la Ciudad de México, centro y norte del país.

Un tercer fenómeno es el de los migrantes que vienen de Centro América, se debe a que en el municipio en la Villa Estación Chontalpa pasa el ferrocarril, y esos grupos que migran a los Estados Unidos de Norte América hacen su estancia en el municipio, situación que se ha convertido en un problema social.

Servicios Básicos

Construcción de calles

Las condiciones de las calles en la cabecera municipal presentan deficiencias, se agudiza en las zonas suburbanas y rurales.

Actualmente en la cabecera municipal existen colonias de reciente creación cuya infraestructura en vías de comunicación se encuentran todavía en terracería, que deberán concluirse en el corto plazo, para atender la necesidad de acceso rápido, seguro y en óptimas condiciones para el tránsito de peatones y vehículos.

En el área rural, existen localidades que la mayoría de las calles no están pavimentadas, esto se debe en muchas ocasiones a la falta de servicios públicos: tales como drenaje y agua potable, por lo que resulta poco viable satisfacer esta necesidad antes de dotar a la localidad de dichos servicios.

A razón de lo cual el tránsito vehicular es complicado y los peatones tienen que trasladarse por vías con presencia de agua, lodo y huecos, lo que genera focos de infección y afecta la calidad de vida de los habitantes.

Tales como las calles del ejido Huimanguillo, las calles de los poblados del plan Chontalpa, o algunas calles de Villa Estación Chontalpa, a las que se propone solucionar integralmente a la problemática de drenaje, agua potable y pavimento. Así también el hundimiento de la línea de la red general en la avenida de la juventud a la altura de la unidad deportiva.

Mantenimiento de calles

En materia de vialidad y movilización, las principales demandas de la ciudadanía pueden agruparse en torno a cuatro graves problemas: primero, falta de mantenimiento de pavimentos y señalización; segundo, existencia de calles sin pavimentar que se concentran en el oriente de la ciudad; tercero, carencia de vialidades radiales también en el oriente.

Agua potable

En Huimanguillo el 42.12 por ciento de las viviendas disponen de agua entubada y el 74 por ciento del total de vivienda cuenta con drenaje. Por lo tanto, se requiere ampliar la infraestructura de la red de agua potable tomando en cuenta que un 62.3% los habitantes del municipio no cuentan con este servicio en su vivienda.

En la actualidad se tiene un gran rezago en materia de agua potable debido a la falta de infraestructura moderna que sea capaz de captar, almacenar y distribuir el agua de manera rápida y eficaz.

En cuanto a los servicios municipales para las viviendas, podemos decir que del total de agua entubada dentro de la vivienda existente en el estado, para Huimanguillo este servicio representa 3.33%, el agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno representa el 5.08%, el agua de pozo, río, lago, arroyo u otra el 21.87%.

Ahora bien del total de viviendas que se encuentran en el área rural el 16.60 por ciento tienen agua potable mientras que del total de viviendas del área urbana el 81.70 por ciento cuentan con agua entubada.

Cabe hacer mención que en ciudad la Venta se encuentra una planta potabilizadora de agua que en la actualidad no funciona.

Inexistencia de un sistema de drenaje pluvial que permita captar adecuadamente el agua de lluvia, ya que Huimanguillo ocupa uno de los primeros lugares en precipitación pluvial media anual, la cual rebasa los 2 mil mm. Este sistema requiere de grandes diámetros en las tuberías, lo que, representa una inversión muy elevada, motivo por el cual no se ha realizado este tipo de obras, sin posibilidad de evitar inundaciones constantes en distintas localidades.

Drenaje y alcantarillado

En relación al sistema de drenaje, del total de viviendas que se encuentran en el área rural, cuentan con este servicio el 62 por ciento y en el área urbana es de 93.90 por ciento del total.

Como se observa la mayor parte del déficit se tiene en el área rural, provocando problemas de insalubridad a una población que carece de recursos económicos.

La carencia de servicios básicos adecuados menoscaba gravemente la salud humana, la productividad y la calidad de vida, particularmente en el caso de las personas que viven en condiciones de pobreza.

Aguas residuales

En el aspecto de tratamiento de aguas residuales, de las aguas servidas que se generan ninguna es tratada, estas generalmente van a parar a los ríos, arroyos, lagunas y canales generando problemas ambientales, lo cual debe ser una llamada de atención por la contaminación que se está provocando a los ríos y vasos lagunares.

La planta de tratamiento de aguas negras existente en Chontalpa que a la fecha sigue sin operar a pesar que su construcción terminó hace muchos años.

Limpia

En la ciudad hay 9 camiones recolectores y 43 futas de recolección, lo que permite que más del 90% de las viviendas coloquen su basura en un lugar cercano a su domicilio.

El relleno sanitario del municipio, requiere ampliaciones cada tres años por el alto volumen de recepción de RBU (cerca de 80 toneladas diarias, incluyendo los provenientes de las colonias vecinas y zonas corturbadas).

Residuos sólidos

Aunque el municipio de Huimanguillo destaca por su sistema de barrio, recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos (RSU) (de 6.5 de calificación en una escala de 1 a 8), sin embargo, los especialistas y ciudadanía en general reclaman que no se han dado pasos significativos en materia de estándares internacionales de sustentabilidad: reducción, reúso y reciclaje (segregación, separación y valorización) de RSU, así como producción de energías limpias a partir de su tratamiento.

Tabla No. 6 Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados y vehículos utilizados para su recolección 2015

Municipio	Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados (Kilogramos)	Vehículos utilizados para su recolección a/			
		Total	Con caja abierta b/	Con compactadorc/	Otro tipo de vehículo d/
Huimanguillo	96,000	96,000	0	12	0

a/ Datos referidos al 31 de diciembre.

b/ Comprende: camión de caja abierta, camión de volteo, camioneta de refugio y camioneta de volteo.

c/ Comprende: vehículos del tipo alfileros con compactador, acumulador con separación, compactador con carga lateral, compactador con carga delantera, compactador con carga trasera, mini compactador de carga lateral, compactador con compactador y otro.

d/ Comprende: vehículos sin compactador diferentes a caja abierta, terrestres, pól. sp. grta. camión con separación para basura, remolque, contenedor móvil y contenedor térmico.

Fuente: H. Ayuntamiento municipal

Alumbrado público

La cobertura de alumbrado público en el municipio es de 80%. Se cuenta con más de 52 mil lámparas, de las cuales más del 90% son de 150 w y el resto de 100 w. El monto de los recursos destinados por el municipio es de 12 millones de pesos al año, de los cuales 11 millones se destinan al pago de alumbrado público (incluyendo vialidades primarias y secundarias, alumbrado ornamental de edificios públicos, oficinas, parques y jardines).

Debe señalarse que más de 90% de las luminarias continúa siendo de vapor de sodio. En la actualidad se cuenta con avances tecnológicos que puedan utilizar fuentes alternativas de energía (solar, eólica y biogás), así como tecnologías de última generación (LED), cuyo ahorro energético contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático, y que permitirán generar ahorros en el gasto público. Estas fuentes alternativas de energía limpia permitirán además, llevar el alumbrado público hasta las comunidades más pequeñas.

Aunque el municipio de Huimanguillo cuenta con una de las mejores coberturas en servicios públicos, el reto es electrificar las comunidades rurales pequeñas y dispersas, así como darle cobertura total al crecimiento de las colonias populares y zonas marginadas, pero especialmente es necesario ofrecer estos servicios mediante infraestructura, tecnologías y prácticas más eficientes y sustentables.

Mercados y centrales de abasto

El municipio cuenta con cuatro mercados públicos y tres centros receptores de productos básicos. En lo que respecta a las unidades de comercio y abasto existen 141 tiendas Diconsa (DICONSA, Sucursal Sureste 2016), un tianguis, No se tiene ningún rastro mecanizado en el municipio.

Adicionalmente, Huimanguillo tiene una bodega Diconsa de 1 mil metros cuadrados de superficie y cinco lecherías beneficiando a 956 familias que le proporcionan 282 mil 444 litros de leche diariamente.

Panteones

Existen cinco panteones municipales y una sala de velatorio municipal dos en la cabecera municipal, dos en ciudad la Venta y uno en Villa Estación Chontalpa.

Rastro

Existen tres rastros municipales, uno en la cabecera municipal, uno en Ciudad la Venta y uno Villa Estación Chontalpa.

El municipio de Huimanguillo no dispone de un Programa de Desarrollo Urbano actualizado, el último corresponde al año 1994. En dicho programa se abordaron cuatro ámbitos de estudio: crecimiento poblacional; medio natural; hidrología, flora, fauna y contaminación; aspectos económicos; y medio urbano². Asimismo, se identificó al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Ciudad la Venta, Tabasco.

² Versión abreviada de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huimanguillo, Tabasco, 1994. Periódico Oficial, 21 de mayo de 1994. Consultado el 10/04/2016 en http://scotop.tabasco.gob.mx/letras/letras/letras/scotop.tabasco.gob.mx/SPDU_HUIMANGUILLO_PC.pdf

Las principales problemáticas que requieren atención en el municipio son los asentamientos irregulares en zonas vulnerables o de alto riesgo, fraccionamientos y condominios, zonificación del territorio, los usos, destinos y reservas, conservación y mejoramiento de los centros de población comprendidos en las zonas conurbadas.

Entre las áreas prioritarias que requieren de un desarrollo urbano planificado se destacan a la cabecera municipal, Ciudad la Venta, Villa Estación Chontalpa y los poblados C-25, C-26, C-31, C-32, C-34, C-40 y C-41, pertenecientes al Plan Chontalpa.

Seguridad Pública

Huimanguillo cuenta con cuatro agencias del ministerio público del fuero común.

Para dar cobertura policial preventiva a todas las localidades del municipio la Dirección de Seguridad Pública conforma un estado de fuerza de 480 elementos.

En este sentido, resulta estratégico gestionar para el fortalecimiento de las direcciones del Ayuntamiento, un mayor número de autoridades, que se integre a la del ministerio público y sus órganos auxiliares, para el despacho de los asuntos que la procuración de justicia demanda.

Policía preventiva

El estado de fuerza por guardia de la policía preventiva en el municipio es de 460 elementos lo cual representa un policía por cada 408 habitantes, como promedio general en el municipio, en tanto la media internacional es de un policía por 500 personas. De conformidad con los datos señalados un policía debe vigilar 9.1 kilómetros cuadrados, siendo esta una superficie muy extensa, difícil de darle cobertura al 100 por ciento, derivado de los problemas sociales generados por la delincuencia.

Tránsito

Existen tres delegaciones de tránsito, una en la cabecera municipal, una en Ciudad la Venta y otra en Villa Estación Chontalpa, con 10 elementos, su función es el tránsito y control vehicular del municipio.

Secciones

Primario

El sector agropecuario representa la actividad de mayor preponderancia en el municipio. La superficie sembrada fue de 59,970 ha de esa superficie el cultivo de maíz representó 32.44%, los frutales como la naranja representó el 29.60%, el limón 3,276 representó el 5.48%; la piña ocupó 9.67% (siendo el principal productor en el estado); el cacao ocupó el 13.32%, la caña de azúcar representó el 8.0%; y el arroz ocupó el 2.25% del total de la superficie agrícola.

Huimanguillo es el municipio con mayor extensión de plantaciones forestales comerciales en el país, superando las 15,000 ha plantadas de especies maderables como el eucalipto, la melina, la teca y el hule.

Secundario

En Huimanguillo la actividad industrial la encabeza la industria petrolera, esta empresa productiva del estado, Petróleos Mexicanos, tiene en el municipio instalaciones como el Complejo Procesador de Gas "La Venta", las baterías de separación y compresoras "Tacominoacán", "Paradón" y "Jujo", así como cientos de pozos productores entre los que destacan: Cinco Presidentes, Magallanes, Ogarrio, Blasillo, Terribladeras, Otates, Tacominoacán, Mecatepec, Giralda, Jujo, Paradón, San Manuel.

La agroindustria se está desarrollando en lugares cercanos a la cabecera municipal como es el pueblo Martínez Gaytán funciona una planta deshidratadora de yuca. También en el pueblo Pino Suárez funciona una planta procesadora de yuca y una de cítricos denominada Citrus, que trabaja por temporadas, dependiendo a la fluctuación de la producción de materia prima (naranja); y en la cabecera municipal existe una fábrica procesadora de mermelada de piña de Industrias Frexport y la empresa PROTIP de aglomerados y madera comprimida, fábrica de chocolate "Productos el Choco".

Terciario

En este sector el comercio representa la actividad económica importante del municipio. Esta actividad se centra en la compra - venta de productos básicos de consumo. La actividad comercial ha mostrado un gran dinamismo, lo que ha permitido una marcada diversificación de los productos que se ofrecen a la población.

Huimanguillo cuenta con 885 establecimientos comerciales, representado por empresas que comercializan productos alimenticios, de vestir, mueblerías, materias primas agrícolas, ferreterías, llapalerías, farmacias, tiendas departamentales y supermercados que generan 2 mil 123 empleos representando 6.4 por ciento del total generado por la actividad económica en el municipio.

Del total de establecimiento el 95.3 por ciento son comercio al por menor y el 4.7 por ciento son comercio al por mayor; representando respectivamente el 59 por ciento y el 41 por ciento del total de los ingresos obtenidos en este rubro; y además el 66.10 por ciento y 33.90 por ciento del personal ocupado respectivamente.

Existe el servicio de turismo de aventura y ecológico así como los servicios complementarios.

Índice de Desarrollo Municipal (IDM)

Los indicadores de desarrollo que impactan al municipio de Huimanguillo en el proceso de impulso a dicho desarrollo económico y social, como el empleo, la inversión, la producción, el consumo, el nivel educacional, la tasa de población. Estos indicadores presentan tasas muy bajas en los índices que impulsan el crecimiento económico como es la inversión, sólo se puede constatar la inversión pública la que realiza el gobierno municipal y del estado en obras de infraestructura que destinan un poco más de 700 millones de pesos, la inversión privada se focaliza en el comercio, ganadería y agricultura y alguna microindustria. La tasa de empleo no se muestra ya

que son pocos los que se generan y son temporales; pero la tasa de desempleo es de 7.5% una de las más altas del estado. La producción, se focaliza en las actividades agrícolas, ganaderas, la apicultura y microempresas. La tasa de consumo es de 9.3%. La tasa de crecimiento de la población es de 2.4% (INEGI). El nivel educacional hasta nivel de secundaria. Analfabeta 7.1%. Los miembros promedio por casa es de 3.9 personas, con piso 93.1%, agua entubada 73.5%, drenaje 95.1%, energía eléctrica 98.4%. (Perspectiva estadística de Tabasco diciembre de 2012, INEGI).

Transparencia y acceso a la información

Huimanguillo al igual que muchos municipios de este país han ejercido su administración y su gasto público tradicionalmente con bajo rigor presupuestal, observándose la falta de transparencia y de políticas públicas alineadas al presupuesto anual. En las auditorías internas y externas se han encontrado observaciones al ejercicio del gasto por falta de una adecuada planeación, programación, fiscalización, evaluación y seguimiento de los recursos públicos municipales.

La administración municipal de Huimanguillo 2016-2018, plantea una adecuada vinculación de la sociedad con el Gobierno, haciendo del conocimiento público los programas y proyectos contemplados en su Plan Municipal de Desarrollo, considerando para ello el poner en funciones tres esquemas básicos: el primero, llevar un gasto transparente; segundo, mantener informada a la población sobre los resultados del gasto a través de abrir y mantener el portal de acceso a la información; y tercero, el sistema de rendición de cuentas que informe, explique y justifique las acciones de los servidores públicos en el manejo adecuado de los recursos.

La armonización contable será una herramienta que permita al ayuntamiento un ejercicio verdaderamente democrático, tal como lo señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco. Art. 10 para todos los entes públicos, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco. Art. 7.

Ingresos propios

Según la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, que se publicó en el periódico oficial del gobierno del estado de Tabasco del 30 de diciembre de 2015. suplemento 7850 mediante el decreto 287; el presupuesto del Municipio de Huimanguillo para 2016, asciende a 700 millones 756 mil 049 pesos, que lo ubica en el 5° lugar respecto al monto del presupuesto de egresos.

Los ingresos propios (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones) representan apenas un tercio de los ingresos totales.

Otro indicador que muestra escasa autonomía financiera es el hecho de que con sus ingresos propios sólo alcanza a cubrir un 30% del total de sus egresos; es más, ni siquiera le alcanza para cubrir su gasto administrativo.

Participaciones y aportaciones federales

Las participaciones y aportaciones federales, ordinarias y extraordinarias, son todavía de vital importancia en este rubro, ya que siguen representando alrededor de dos tercios de los ingresos que percibe la administración pública municipal. Presupuesto de egresos de la federación y Ley hacendaria

Egresos

En el rubro de egresos, es importante destacar más del 90% del presupuesto está comprometido a salarios y prestación de los servicios públicos municipales básicos, incluyendo seguridad pública y labores de mantenimiento y conservación, lo que limita la puesta en marcha de proyectos de inversión en obra pública y desarrollo social.

Según la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo Tabasco en el Artículo 11.- Para el ejercicio oportuno del presupuesto de egresos del municipio y la adecuación de los flujos financieros autorizados por el cabildo, el Ayuntamiento podrá contratar financiamiento que no exceda del 8% de sus ingresos ordinarios para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con la Ley de Ingreso del Municipio, siempre y cuando sus vencimientos y pagos se realicen en este mismo ejercicio fiscal que se autoriza, atendiendo a lo que dispone el Artículo 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, debiendo comunicar sobre el particular al congreso del Estado, para los tramites de la cuenta pública.

Deuda

El municipio de Huimanguillo no tiene deudas con instituciones bancarias u organismos financieros.

Organización

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el H. Ayuntamiento 2016-2018 de Huimanguillo está organizado en:

Presidenta Municipal

- 1 Síndico de Hacienda de Ingresos
- 1 Síndico de Hacienda de egresos
- 8 regidores de mayoría relativa
- 3 regidores de representación proporcional

Tabla No. 8 Comisiones del Ayuntamiento

Principales Comisiones del Ayuntamiento	Responsable
Comisión de gobierno y seguridad pública	1° regidor
Comisión de hacienda	2° regidor
Comisión de obras, asentamientos y servicios municipales	3° regidor
Comisión de educación, cultura y recreación.	4°, 5° y 6° regidor
Comisión de administración	7° y 10° regidor
Comisión de desarrollo	7° y 10° regidor
Comisión de programación y presupuesto	8° regidor
Comisión de ecología y turismo	11° y 12° regidor

Fuente: Ayuntamiento de Huimanguillo 2016-2018

Tabla No. 9 La administración pública municipal

Organización Administrativa	Número
Direcciones	7
Subdirecciones	8
Regimientos	1
Secretaría de Ayuntamiento	1
Secretaría particular	1
Comisaría	1
Coordinación	2
Oficinas	5
Secretaría Técnica	1

Fuente: Ayuntamiento de Huimanguillo 2016-2018

Tabla No. 10 Delegados y subdelegados

Denominação	Nombramiento	Número
Delegados	Por votación popular periodo de tres años pudiendo ser reelegidos.	220
Subdelegados	Por votación popular un periodo de tres años pudiendo ser reelegidos.	214
Jefes de sección	De acuerdo a los reglamentos respectivos.	2

Fuente: Ayuntamiento de Huimanguillo 2016-2018

Planeación

La planeación que se pudiera organizar en el Municipio de Huimanguillo (Tabasco), se centra en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Plan Estatal de Desarrollo (del Gobierno del Estado de Tabasco 2013-2018) y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Este último debe contener los ejes rectores que van a normar las acciones de obra municipal para que se traduzca en bienestar para la población.

Capacitación y profesionalización

Las administraciones municipales son el vínculo más cerca entre la sociedad y el gobierno y es en donde se forja el desarrollo económico y social; sin embargo, es también la célula en donde se encuentran las deficiencias más claras de los servicios públicos. Señalar tal consideración es la preocupación hoy de los servidores públicos de Huimanguillo, al observar la falta de integración, de mantener el sentido de pertenencia y de calidad en el servicio, por la falta de adecuadas relaciones humanas entre los funcionarios de los distintos niveles de la administración y de la profesionalización, para integrar verdaderos equipos de trabajo.

Derivado de lo anterior, se requiere establecer un sistema de capacitación que permita a la administración hacer un verdadero equipo de trabajo con resultados; profesionalizar a los servidores públicos y a los servicios que se brindan y crear un ambiente laboral eficiente, eficaz, transparente y oportuno, para que entre la sociedad y Gobierno juntos, se haga la diferencia en Huimanguillo.

Tecnologías de la información

De acuerdo a la información recibida por las autoridades de Huimanguillo, el ayuntamiento se recibió con una verdadera deficiencia en mobiliario y en equipos informáticos y de tecnologías de la información en general, lo que ha reflejado en un bajo rendimiento en el desempeño de las actividades que se tienen encomendadas.

Las tecnologías en desarrollo informático o de la información convierten a un ayuntamiento y a una sociedad en ciudades modernas, lo que permite automatizar los procesos con resultados altamente satisfactorios. La actual administración

municipal ha iniciado este proceso, para brindar con eficiencia y oportunidad los servicios que presta el ayuntamiento, para lo cual se propone sistematizar actividades y extender los servicios a las áreas que demanda la ciudadanía.

VII. Ejes Rectores

Aquí se contempla un grupo de ocho ejes rectores en el que cada uno contiene la información necesaria por medio de la cual se norman las funciones de todas las acciones de la administración municipal de Huimanguillo; mismas que se convierten en el faro que van a guiar dichas acciones de cada dirección o coordinación del municipio. Cada eje rector está estructurado con un objetivo general, diagnóstico causal, estrategia general, plan de acción, dicho plan de acción con su programa de acción, objetivo, estrategias, líneas de acción e indicadores de desempeño. Esta estructura de los ejes rectores permitirá clarificar y orientar el que hacer de los responsables de la administración municipal de Huimanguillo.

Eje Rector 1. Educación, cultura y deporte.

La educación, cultura y deporte, contribuyen a impulsar el ser y el quehacer de la persona, es esa parte humana que contribuye a generar el capital intelectual, propio de sociedades avanzadas que están preocupadas porque estos indicadores sean parte de la vida diaria de la sociedad.

1.1. Objetivo general

Generar programas que permitan tener acceso a la educación, fortalecer las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas en el municipio.

1.2. Diagnostico causal

La educación es factor fundamental en el desarrollo social y económico de cualquier sociedad, hoy por hoy los gobiernos que han invertido en la educación han obtenido resultados positivos, que han trascendido en el ser y el que hacer del ser humano.

A pesar de ser parte del desarrollo humano y que es el mismo ser humano quien debe fomentarla e impulsarla, el mismo ser humano le ha puesto una serie de trabas que ha impedido que la educación no llegue a toda la sociedad.

Por citar algunas situaciones; en educación básica que incluye preescolar, primaria y secundaria, hacen falta profesores, mejorar la infraestructura, aumentar el número de aulas y mejorar instalaciones existentes con equipamiento y tecnología e incorporar innovaciones pedagógicas. Actualmente la matrícula en es de 58 mil 627 alumnos, lo que representa un 32.7 por ciento de la población total del municipio. El 66.67 por ciento se concentra en la educación básica, primaria y secundaria, atendidos por 1 mil 617 docentes.

En la educación media superior, es necesario que todos los jóvenes tengan acceso a este nivel de educación, el bachillerato. Se debe reforzar la orientación vocacional, para que los alumnos que pasen al nivel superior, elijan la profesión acertadamente.

Se debe impulsar la educación superior, invitando a instituciones de este nivel superior como la UJAT, entre otras, para que extiendan sus campus y se instalen aquí en Huimanguillo con licenciaturas y posgrados.

Continuar con los programas de alfabetización para adultos, los programas de educación abierta y a distancia, para que estas personas concluyan sus estudios básicos.

Es importante se cuente con un programa de becas, para apoyar a los jóvenes y personas que deseen continuar formándose en los distintos niveles de educación.

Se debe redoblar el interés por ampliar la cobertura, calidad y apoyos a la educación en los tres niveles, básico, medio superior y superior, y realizar las gestiones pertinentes que requiera este sector de la educación.

Un factor que nos identifica y nos presenta tal como somos, nos identifica y nos hace ser únicos y de que estamos hechos es la cultura, en ella vemos el pasado y presente y hacia dónde vamos. Por eso es importante conservar y fomentar la cultura que se manifiesta en lo que comemos, en las artes en todas sus expresiones y desarrolla la creatividad artística.

Conservar la cultura de un pueblo implica respeto por sus costumbres y tradiciones, y que los tiempos de transculturización que está viviendo el mundo, el país y Tabasco no le permita a Huimanguilto perder sus valores de identidad.

La práctica del deporte propicia la salud, al prevenir de enfermedades y resguardar de las adicciones, fomenta la disciplina, al desarrollar las capacidades, hábitos y destrezas del individuo, forja el carácter, al elevar la autoestima, motiva la superación personal en un marco competitivo y favorecer el desarrollo armónico e integral del individuo, y fomenta la convivencia social, al reforzar los valores de unidad, solidaridad y trabajo en equipo que inhiben conductas violentas y antisociales.

En la educación básica, el deporte ocupa un lugar poco relevante ya que sólo se fomentan las actividades pre deportivas y se destina una hora semanal a la educación física. El deporte debe constituir una parte integral en la educación.

En materia deportiva se registran deficiencias como la carencia de centros multideportivos y de promoción deportiva rural y urbana; insuficiente apoyo para el desarrollo de las competencias deportivas escolares en las diferentes etapas, falta de objetivos y programas

La cultura y el deporte deben ser parte fundamental de la educación.

1.3. Estrategia general

Coadyuvar en los programas de la Secretaría de Educación del estado de Tabasco en impulsar y mejorar la educación. Así como, conservar y proteger el patrimonio artístico, tradiciones, costumbres, arte popular y los monumentos arqueológicos e históricos. Establecer un programa que impulse el deporte en todos los estratos sociales.

1.4. Plan de acción

Programa 1. Educación para todos.

1.1. Objetivo

1.1.1. Coadyuvar en las actividades para impartir educación que realiza la Secretaría de Educación del gobierno de Tabasco.

1.2. Estrategia

1.2.1. Gestionar en la secretaría de educación los apoyos que se requieren para impulsar la educación en el municipio.

1.3. Metas

1.3.1. Lograr la cobertura de los tres niveles de educación.

1.4. Líneas de Acción

1.4.1. Coadyuvar en la construcción y mantenimiento de los espacios escolares.

1.4.2. Impulsar el servicio social comunitario de los estudiantes.

1.4.3. Organizar un programa de becas para estudiantes de mayor rendimiento escolar.

1.4.4. Construir espacios que permitan propiciar las condiciones óptimas de educación.

1.4.5. Gestionar cobertura en la Secretaría de Educación de Tabasco, en educación media superior y superior para los jóvenes de comunidades marginadas.

1.4.6. Impulsar la educación técnica para formar personas que contribuyan en el desarrollo de las actividades económicas propias del municipio.

1.4.7. Gestionar un programa que impulse la educación a distancia.

1.4.8. Gestionar recursos financieros para apoyar a las escuelas rurales.

1.4.9. Gestionar en la Secretaría de Educación modernizar la infraestructura de educación, considerando tamaño y equipamiento con tecnología actual.

1.4.10. Construir espacios educativos para niños y niñas discapacitados.

1.5. Indicadores de desempeño

1.5.1. 100% de cobertura en los tres niveles de educación en el municipio.

1.5.2. Gestionar la construcción y ampliación de los espacios escolares

Programa 2. Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales.

2.1. Objetivo

2.1.1. Fomentar la cultura y las actividades artísticas en todas sus manifestaciones en el municipio.

2.2. Estrategia

2.2.1. Impulsar las actividades artísticas con programas de apoyo

2.3 Metas

- 2.3.1. Organizar un programa que circule en todos los pueblos del municipio para exponer las actividades artísticas
- 2.3.2. Recorrer el municipio para dar a conocer las manifestaciones culturales.

2.4 Líneas de Acción.

- 2.4.1. Fortalecer la actividad artística.
- 2.4.2. Impulsar la escuela de danza, música y artes plásticas.
- 2.4.3. Reconocer el arte con premios por disciplina.
- 2.4.4. Fomentar los festivales artísticos.
- 2.4.5. Apoyar las expresiones artísticas del municipio.
- 2.4.6. Organizar programa para impulsar las publicaciones editoriales de escritoras del municipio.

2.5. Indicadores de desempeño

- 2.5.1. Un programa mensual para dar a conocer las manifestaciones culturales y artísticas del municipio.

Programa 3. Deporte para todos.

3.1. Objetivo

- 3.1.1. Fomentar el deporte, las actividades físicas y recreativas en el municipio.

3.2. Estrategia

- 3.2.1 Organizar eventos deportivos en las instalaciones deportivas municipales

3.3. Metas

- 3.3.1. Organizar actividades mensuales deportivas y de actividades físicas
- 3.3.2. Recorrer los pueblos del municipio con actividades recreativas.

3.4. Líneas de Acción.

- 3.4.1. Fomentar las actividades físicas, recreativas y deportivas para todos.
- 3.4.2 Promover la creación de clubes deportivos en las colonias, pueblos, ejidos y rancharías.
- 3.4.3. Impulsar en los niños y niñas pequeños el deporte.
- 3.4.4 Apoyar las competencias en juegos deportivos locales, regionales y nacionales.
- 3.4.5. Construir instalaciones deportivas y rehabilitar las existentes.
- 3.4.6. Promover el deporte en las comunidades rurales.

3.5. Indicadores de desempeño

- 3.5.1. Porcentaje de población del municipio que realiza actividad deportiva

3.5.2. Porcentaje de usuarios de las instalaciones deportivas del municipio

1.5.3. Torneos deportivos realizados

3.5.4. Porcentaje de eventos masivos realizados

Eje Rector 2. Fomento económico y turismo.

El principal factor que sostiene la vida económica de la sociedad son las actividades productivas, ya que estas generan bienes, servicios y empleo, contribuyen en gran medida a que la economía crezca, genere riqueza y bienestar. El eje toca actividades propias de la economía de Huimanguillo, sobre todo el turismo que hoy por hoy viene a ser la actividad que aporte más al PIB, a nivel nacional según INEGI, 6.2%. Es una actividad que permite que se conozca el municipio con sus recursos naturales, su gastronomía y su gente, además va a permitir ubicarlo en el contexto nacional e internacional. Hay que impulsar el turismo hay de dónde.

2.1. Objetivo general

Generar programas que apoyen e impulsen las actividades productivas y turísticas de Huimanguillo.

2.2. Diagnostico causal

Los indicadores de desarrollo que impactan al municipio de Huimanguillo en su proceso de impulso a dicho desarrollo económico y social, como el empleo, la inversión, la producción, el consumo, el nivel educacional, la tasa de población. Estos indicadores presentan tasas muy bajas en los índices que impulsan el crecimiento económico como es la inversión, sólo se puede constatar la inversión pública la que realiza el gobierno municipal y del estado en obras de infraestructura que destinan un poco más de 700 millones de pesos, la inversión privada se focaliza en el comercio, ganadería y agricultura y alguna microindustria. La tasa de empleo no se muestra ya que son pocos los que se generan y son temporales; pero la tasa de desempleo es de 7.5% una de las más altas del estado. La producción, se focaliza en las actividades agrícolas, ganaderas, la apicultura y microempresas. La tasa de consumo es de 9.3%. La tasa de crecimiento de la población es de 2.4% (INEGI). El nivel educacional hasta nivel de secundaria. Analfabeta 7.1%. Los miembros promedio por casa es de 3.9 personas, con piso 93.1%, agua entubada 73.5%, drenaje 95.1%, energía eléctrica 98.4%. (Perspectiva estadística de tabasco diciembre de 2012, INEGI)

2.3. Estrategia general

Impulsar programas que apoyen las acciones productivas en todos los agentes económicos.

2.4. Plan de acción

Programa 4. Impulso a las actividades productivas y turísticas.

4.1. Objetivo

- 4.1.1. Consolidar los programas que impulsen las actividades económicas, sociales y turísticas del municipio.

4.2. Estrategia

- 4.2.1. Gestionar en el gobierno del estado financiamiento para la cobertura de programas que apoye e impulse las actividades productivas y sociales del municipio.

4.3. Metas

- 4.3.1. Lograr la gestión de los programas productivos del municipio.

4.4. Líneas de acción

- 4.4.1. Elaborar proyectos productivos y de desarrollo social para la gestión ante las entidades gubernamentales.
- 4.4.2. Asesorar a microempresas para la gestión de créditos y financiamientos.
- 4.4.3. Gestionar convenio de cofinanciamiento con dependencias federales y estatales para apoyo de la micro y pequeña empresa del municipio.
- 4.4.4. Integrar los expedientes para gestionar financiamiento de los proyectos productivos
- 4.4.5. Establecer un programa para impulsar el ecoturismo en Huimanguillo.
- 4.4.6. Organizar un programa de apoyo para los artesanos de Huimanguillo.
- 4.4.7. Gestionar empleo a través de la bolsa de trabajo municipal.
- 4.4.8. Establecer un programa de apoyo con asesorías para la micro y pequeña empresa.
- 4.4.9. Organizar un programa de capacitación para fomentar el auto empleo.

4.5. Indicadores de desempeño

- 4.5.1. Lograr 80% en cobertura de gestión de los programas.

Eje Rector 3. Desarrollo agropecuario.

Las actividades básicas del sector agropecuario siguen siendo las que generan alimentos, apoyan al sector de la industria de la transformación y genera empleos, son las actividades típicas y propias del municipio que lo han caracterizado en ser productor de cítricos, granos, cacao, plátano, entre otros. Además, se distingue por su ganadería bovina, caprina, aves, cerdos, que producen carne y leche. Se incluyó en este eje rector, la actividad pesquera, que se desarrolla en el municipio en sus ríos, lagunas y en estanques construidos exprofeso.

El municipio tiene muchas fortalezas en este sector que pueden convertirlo en el gran proveedor de productos agropecuarios y convertirse en una potencia industrial si le agrega valor a sus productos agropecuarios.

3.1. Objetivo general

Desarrollar programas que logren que la agricultura, la ganadería, la actividad forestal y la pesca sean actividades productivas y rentables.

3.2. Diagnostico causal

La actividad agrícola en el municipio es por excelencia la principal vocación de la población misma que está destinada a la producción de cítricos y granos básicos. Huimanguillo, es el principal productor de cítricos en el estado. Los frutales como la naranja representa el 29.60%, el limón 3,276 representa el 5.46%, la piña ocupa 9.67% (siendo el principal productor en el estado)

Huimanguillo es el municipio con mayor extensión de plantaciones forestales comerciales en el país, superando las 15,000 ha plantadas de especies maderables como el eucalipto, la melina, la teca y el hule.

El subsector fundamental en el crecimiento de la economía. Pero hoy este subsector agrícola manifiesta serios problemas de inversión, baja producción y comercialización de lo que se produce. Enfrenta también los cambios climatológicos y las altas contaminaciones que provocan los campos petroleros de Pemax. Por lo tanto requiere ser atendido ya que es el principal subsector que produce alimentos.

Existen 220 mil 846 hectáreas dedicadas a la ganadería representa el 59.10 por ciento de la superficie municipal. De esta superficie 123 mil 426 hectáreas son pastizales naturales y 97 mil 420 hectáreas son inducidos. El inventario ganadero bovino es de 133 mil 973 cabezas 4 mil 705 toneladas de carne y 11 millones 112 mil 100 litros de leche aportando el 65.62 por ciento del valor de toda la actividad pecuaria del municipio.

La explotación básicamente es de tipo extensivo y semi intensivo, destinados a la producción de carne y doble propósito. En efecto el 90 por ciento de los productores maneja el sistema de explotación de tipo extensivo. La producción de leche ha disminuido, el sistema de la rejeiería es donde existe actualmente un enorme potencial de desarrollo ya que se desarrolla con costos bajos en su operación. La alimentación del ganado se basa en pastoreo directo. Existe tecnología disponible para incrementar la productividad de este sistema, por lo que es necesario emprender un gran proyecto de fomento para resolver el grave problema de dependencia de leche.

Los problemas que enfrenta son el abigeato, la importación de carne y leche, los altos intereses en de los préstamos que impiden la obtención de créditos, y el registro actualizado de fierros, marcas y tatuajes.

Las especies menores el municipio tiene déficit en carne de cerdo y aves, así como de huevo para consumo humano, por lo que anualmente se hacen importaciones de otras partes de la Republica para satisfacer la demanda local.

La porcicultura se encuentra bajo el sistema de producción de traspatio. La producción se destina al autoconsumo familiar, presenta problemas de baja productividad, debido principalmente, problemas sanitarios, carencia de granos para la elaboración de alimentos balanceados insuficiente asistencia técnica. Inventario porcino es de 28 mil 670 cabezas. El municipio cuenta con 1 millón 266 mil 185 aves, que se canalizan para el autoconsumo. Este sector está monopolizado por empresas

que comercializan su producción a diversos mercados, no permitiendo el crecimiento y desarrollo de pequeñas empresas.

La ganadería de ovinos se practica bajo el sistema extensivo predominando la raza Pelibuey y el Black Belly. Se tiene en el municipio 4 mil 998 cabezas.

Equinos en el municipio tiene 3 mil 823 cabezas y por lo regular se utiliza en el manejo de la ganadería bovina.

La apicultura; el municipio cuenta con 440 colmenas que producen 8.76 toneladas de miel.

La actividad pesquera en el municipio es importante ya que el volumen de captura es de 11 mil 580 toneladas; siendo las siguientes especies las capturadas: robalo, pejelagarto, tilapia, bobo, mojarra, lisa, cistián, cintilla, bandera, sierra, peto, besugo, guachinango, cojinúa, jurel, cazón, raya, medregal.

Los problemas que enfrenta la pesca están la ausencia de estudios de cuantificación de los recursos marinos, la excesiva explotación ribereña, el escaso número de embarcaciones de mayor autonomía. Por otro lado la gran cantidad de pescadores que fueron desplazados de otras actividades, la falta de liquidez y la descapitalización de los dueños de embarcaciones, la carencia de tecnología de punta y de recursos destinados a esta actividad productiva, y el grave deterioro ecológico, provocado por la extracción petrolera y los contaminantes vertidos en las aguas del municipio a los mantos acuíferos, la contaminación algunas lagunas y cuerpos de agua. Las organizaciones pesqueras están compuestas en su mayoría por pescadores ribereños y de aguas interiores. Son situaciones que inhiben el desarrollo acuícola local.

Existe poco interés en la acuicultura aunque en lo sucesivo aunado a la alta contaminación de los cuerpos de agua naturales se va a tener que recurrir a cultivar peces en estanques exprofeso. Habrá que definir con precisión los alcances y niveles de desarrollo de esta actividad, ya que la pesca y la acuicultura puede convertirse en un eje de la economía municipal.

3.3. Estrategia general

Apoyar al establecimiento de proyectos productivos, dirigidos a productores agrícolas que permitan mejorar la economía, así como el ingreso familiar y el nivel de vida de la población. Gestionar programas que impulsen la actividad ganadera y pesquera del municipio.

3.4. Plan de acción

Programa 5. Impulso a la agricultura en el municipio.

5.1. Objetivo

- 5.1.1. Organizar programas que estimulen la inversión, producción y empleo en las actividades agrícolas.

5.2. Estrategia

- 5.2.1. Gestionar en el gobierno del estado financiamiento para la cobertura de programas que apoye e impulsen las actividades agrícolas del municipio.

5.3. Metas

- 5.3.1. Coadyuvar con el gobierno del estado programas que estimulen la producción agrícola en el municipio

5.4. Líneas de Acción

- 5.4.1. Generar programa para renovar las plantaciones de cacao con clones resistentes a plagas y enfermedades y de alta productividad.
- 5.4.2. Organizar programa de generación de empleos para trabajadores agrícolas, en temporadas de baja demanda de mano de obra.
- 5.4.3. Organizar programa de apoyo a cultivos básicos, con semillas mejoradas y tecnología.
- 5.4.4. Gestionar estudio de suelo del municipio
- 5.4.5. Establecer un programa de mecanización y preparación de tierras para cultivo básico
- 5.4.6. Organizar programa para fomentar la siembra de piña con variedades resistentes a plagas y enfermedades.
- 5.4.7. Organizar programa para la producción de plantas clones de cacao certificadas, para la renovación de plantaciones actuales.
- 5.4.8. Gestionar financiamiento para la industria de alimentos balanceados.
- 5.4.9. Organizar programa para impulsar la forestación con plantas maderables.
- 5.4.10. Establecer programa de adquisición de maquinaria y equipo para la mecanización del sector agropecuario y forestal del Halmangullo

5.5. Indicadores de desempeño

- 5.5.1. Acciones permanentes que estimulen la inversión, producción y empleo en las actividades agrícolas del municipio.
- 5.5.2. 100% de cobertura de gestión de los programas de apoyo

Programa 6. Apoyo a la ganadería.

6.1. Objetivo

- 6.1.1. Consolidar la actividad ganadera con programas de apoyo de financiamiento, mejora genética y técnica.

6.2. Estrategia

- 6.2.1. Gestionar en el gobierno del estado programas de financiamiento, mejora genética y apoyos técnicos para la ganadería del municipio.

6.3. Metas

- 6.3.1. Lograr la gestión de los apoyos a la ganadería en el municipio.

6.4. Líneas de Acción

- 6.4.1. Organizar programa para impulsar praderas con pastos mejorados.

6.4.2. Generar programa para la adquisición de sementales y vaquillas bajo programa de ganado mejor.

6.4.3. Generar programa de infraestructura para ganado lechero.

6.4.4. Generar programa para fomentar la porcicultura de traspatio.

6.4.5. Generar programa para fomentar granjas de producción porcícola

6.4.6. Generar programa de capacitación en técnicas de producción intensiva a productores ganaderos.

6.4.7. Generar programa para fomentar la avicultura de traspatio.

6.4.8. Generar programa de apoyo para comercializar la producción avícola.

6.4.9. Gestionar para construir, conservar, rehabilitar rastros

6.5. Indicadores de desempeño

6.5.1. Acciones permanentes que estimulen la inversión y producción de la ganadería en el municipio.

6.5.2. 100% de cobertura en la generación de programas de apoyo a la ganadería.

Programa 7. Impulso a la actividad pesquera.

7.1. Objetivo

7.1.1. Coadyuvar a impulsar las actividades de pesca y acuicultura en el municipio.

7.2. Estrategia

7.2.1. Gestionar en el gobierno del estado financiamiento para la cobertura de los programas de apoyo a la pesca y acuicultura.

7.3. Metas

7.3.1. Lograr la gestión de financiamiento que apoye a la pesca y la acuicultura.

7.4. Líneas de Acción

7.4.1. Fomentar la creación de centros de acopio y distribución de productos pesqueros en varias zonas para reducir el intermediarismo.

7.4.2. Impulsar programa de producción de alevines variedades nativas.

7.4.3. Organizar programa para la adquisición de equipo y artes de pesca

7.4.4. Generar programa de construcción de infraestructura piscícola y pesquera

7.4.5. Generar programa de engorda de tilapia en sistemas controlados en pueblos y comunidades rurales.

7.4.6. Generar programa para fomentar granjas camarónicas.

7.4.7. Organizar programa de repoblación de especies locales en lagunas y ríos; gracias a la producción de alevines generados en el municipio

7.5. Indicadores de desempeño

7.5.1. Acciones permanentes de apoyo a la pesca y la acuicultura

7.5.2. 80% de cobertura de los programas de financiamiento de apoyo a la pesca y la acuicultura

Eje Rector 4. Desarrollo urbano y servicios municipales.

El eje se sustenta en tres programas fundamentales que buscan resolver en un alto porcentaje las necesidades básicas de la población, ya que es el quehacer que tiene como administración municipal.

Por eso, se necesario atender en alto porcentaje llevar agua entubada las ciudades, villas, poblados y comunidades del municipio. Así como, las obras de drenaje y agua pluvial y tratamiento de aguas negras. La iluminación, servicio de limpia de calles y espacios públicos. La recolección de basura. Pavimentación y mantenimiento de calles.

La actual administración municipal está preocupada por la atención del medio ambiente ya que gran parte de sus cuerpos de agua y tierras han sido contaminado por dos fuentes, Pemex y las naturales que genera la población por los desechos que se convierten en aguas negras, residuos sólidos y basura sin tratamiento. Estas son las razones que tienen como prioritarias el actual gobierno municipal.

4.1. Objetivo general

Promover acciones que permita ser eficiente en los servicios públicos municipales que presta el Ayuntamiento, usando tecnologías que contribuyan a manejar el crecimiento urbano y recursos naturales para evitar el deterioro del medio ambiente.

4.2. Diagnostico causal

La segregación territorial es un fenómeno que inhibe las posibilidades de desarrollo y no permite tener acceso al aprovechamiento de los servicios que presta el gobierno en beneficio de sus habitantes.

En Huimanguillo, el 80.46 por ciento de las localidades cuentan con menos de 500 habitantes, de las cuales el 50.71 por ciento corresponden a comunidades de menos de 100 habitantes, diseminadas en todo el territorio.

En cuanto a los servicios municipales para las viviendas, podemos decir que del total de agua entubada dentro de la vivienda existente en el estado, para Huimanguillo este servicio representa 33.3%.

En cuanto al drenaje del total de viviendas que se encuentran en el área rural se tiene el 82 por ciento y del total en el área urbana es de 93.90 por ciento de ellas.

Como vemos la mayor parte del déficit lo tenemos en el área rural, provocando problemas de salud a una población de escasos recursos económicos.

En el aspecto de tratamiento de aguas residuales, de las aguas servidas que se generan ninguna es tratada, lo cual debe ser una llamada de atención por la

contaminación que se está provocando a los ríos y vasos lagunares. Y por otro lado cuando llueve se anegan las calles porque es insuficiente la captación de la red de agua pluvial.

La carencia de servicios básicos adecuados menoscaba gravemente la salud humana, la productividad y la calidad de vida, particularmente en el caso de las personas que viven en condiciones de pobreza.

El servicio de limpieza de parques, jardines, mercados y recolección de basura a la población en general es de mayor importancia para el Ayuntamiento, por esas razones es que se debe prestar bien ese servicio.

En la ciudad hay 9 camiones recolectores y 43 rutas de recolección, lo que permite que más del 90% de las viviendas coloquen su basura en un lugar cercano a su domicilio.

La cobertura de alumbrado público en el municipio es de 80%. Se cuenta con más de 52 mil lámparas, de las cuales más del 90% son de 150w y el resto de 100w. El costo para el municipio es de 12 millones de pesos al año, de los cuales 11 millones se destinan al pago de alumbrado público (incluyendo vialidades primarias y secundarias, alumbrado ornamental de edificios públicos, oficinas, parques y jardines).

Atender el mantenimiento de las calles, avenidas y espacios públicos del municipio.

En la actualidad el municipio presenta serios problemas ecológicos que no pueden soslayarse; a pesar de la gran riqueza natural, debemos reconocer que los elementos que componen estos recursos reflejan un preocupante escenario de deterioro, lo cual requiere de la atención inmediata de todos los sectores de la población.

Los ecosistemas continúan eliminándose y la alta tasa de desaparición del manglar, de selva y otros tipos de vegetación ha provocado fuertes procesos de erosión en el suelo municipal, en lo que se llama el proceso de desertificación.

Los ríos por su parte registran altos niveles de azolvamiento en sus cauces y erosión de los bordos, ocasionando inundaciones cada vez más frecuentes.

El desarrollo de la industria petrolera genera problemas ambientales que por su magnitud comprometen el destino de los recursos naturales y la calidad de vida de la población; la extracción e industrialización del petróleo ha deteriorado los suelos inhabilitándolos para uso agrícola, afectando también el aire y el agua debido a emisión de gases y partículas contaminantes. El derrame y fugas frecuentes de aceite y gas.

Existen actividades de gran impacto ambiental en la producción agrícola y ganadera como, la roza, tumba y quema que produce problemas de contaminación atmosférica con repercusiones en la salud; el uso de pesticidas y fungicidas, aportan importantes cantidades de residuos tóxicos al suelo y cuerpos de agua.

El crecimiento de la población ha causado la generación grandes cantidades de residuos sólidos y aguas residuales, que alcanzan niveles de peligrosidad para la salud y los recursos naturales.

Asimismo, tenemos una drástica alteración en la calidad de los sistemas hidráulicos del municipio debido a las descargas de aguas residuales sin tratamiento previo principalmente en las zonas urbanas. Incluso la infraestructura carretera y los sistemas de drenaje de zonas agrícolas y ganaderas, han alterado los patrones de escurrimiento.

Impacta el ambiente los tiraderos a cielo abierto de desechos sólidos, son medios para el desarrollo de insectos y roedores transmisores de enfermedades, también la causa de malos olores, debido a la descomposición de la materia orgánica. Cuando se presentan precipitaciones elevadas se forman lixiviadas, las cuales se filtran al subsuelo y pueden contaminar los mantos de aguas subterráneas.

La falta de conciencia y cultura ambiental ha provocado en los últimos años la degradación cada vez mayor de los recursos naturales y la contaminación del medio ambiente del municipio de Huamanguillo.

Para atender el deterioro ambiental y ecológico, el gobierno municipal, estatal y federal tendrá que unirse para proteger y sanear el medio ambiente, promover la participación de la sociedad en las estrategias de sanear el medio ambiente y contaminación.

Lo que se busca es aprovechar y manejar los recursos naturales del municipio para producir sustentablemente.

4.3. Estrategia general

Establecer un programa para que se organicen las acciones que se realicen en esta área, que involucre al personal, los recursos de maquinaria, equipo y financieros que se tienen para este fin.

4.4. Plan de acción

Programa 6. Agua entubada para el municipio.

8.1. Objetivo

8.1.1. Consolidar la cobertura de la red de agua entubada en las colonias de la ciudad de Huamanguillo y los poblados.

8.2. Estrategia

8.2.1. Gestionar en el gobierno del estado financiamiento para la cobertura de la red de agua entubada.

8.3. Metas

8.3.1. Cobertura de agua entubada en colonias de la ciudad de Huamanguillo y poblados

8.4. Líneas de acción

8.4.1. Ampliar la red de tuberías para llevar agua a los poblados

8.4.2. Perforar pozos profundos para obtener agua donde se requiera

8.4.3. Instalar dos plantas potabilizadoras de agua en la cabecera municipal y otra en la ciudad la Venta

6.5. Indicadores de desempeño

- 8.5.1. 80% de la cobertura de agua entubada en el municipio de Huianguillo.
- 8.5.2. Construir una planta potabilizadora en la cabecera municipal.

Programa 9. Drenaje y tratamiento de aguas negras.

9.1. Objetivo

- 9.1.1. Ampliar y reparar la red de aguas negra y pluvial y construir una planta de tratamiento de las aguas negras.

9.2. Estrategia

- 9.2.1. Gestionar en el SEAS apoyo técnico y financiero para realizar este programa.

9.3. Metas

- 9.3.1. Lograr la cobertura y reparación de la red de aguas negra y pluvial y la construcción de las dos plantas de tratamiento de aguas residuales.

9.4. Líneas de acción

- 9.4.1. Dar mantenimiento a los pozos de visita que existen.
- 9.4.2. Construir y dar mantenimiento a los pozos de visita.
- 9.4.3. Rehabilitar, reconstruir y construir el drenaje de aguas negra y pluvial del municipio.
- 9.4.4. Gestionar recursos financieros para construir las dos plantas de tratamiento de aguas negras.

9.5. Indicadores de desempeño

- 9.5.1. Rehabilitar y construir la red del drenaje en 100%
- 9.5.2. Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales

Programa 10. Servicio de limpia y mantenimiento de mercados, parques, jardines, panteones y recolección de basura.

10.1. Objetivo

- 10.1.1. Realizar el servicio de limpia, mantenimiento de lugares públicos y recolección de basura del municipio.

10.2. Estrategia

- 10.2.1. Organizar el personal por áreas para que se pueda realizar el servicio eficientemente.

10.3. Metas

- 10.3.1. Realizar el servicio de limpia y mantenimiento en los espacios públicos 2 veces por semana y recolección de basura diario.

10.4. Líneas de acción

- 10.4.1. Adquirir de contenedores.
- 10.4.2. Reequipamiento de los servicios públicos municipales.
- 10.4.3. Adquisición de camiones y equipo de recolección de basura

10.5. Indicadores de desempeño

- 10.5.1. Sistema permanente de limpieza y recolección de basura, diario.
- 10.5.2. Sistema de instalación de contenedores para recolectar basura en los puntos centrales de la ciudad y poblados.

Programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de calles.

11.1. Objetivo

- 11.1.1. Realizar el servicio de iluminación y mantenimiento de pavimentación y bacheo de las calles del municipio.

11.2. Estrategia

- 11.2.1. Organizar el personal por áreas para que se pueda realizar el servicio eficientemente.

11.3. Metas

- 11.3.1. Realizar el servicio de iluminación diario por las noches, y mantenimiento de pavimentación y bacheo de las calles del municipio.

11.4. Líneas de acción

- 11.4.1. Ampliar y dar mantenimiento al alumbrado público.
- 11.4.2. Ahorrar energía modernizando del sistema de alumbrado.
- 11.4.3. Pavimentar y bacheo de calles
- 11.4.4. Construir calles y pavimentarlas
- 11.4.5. Establecer programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales y cosecheros.

11.5. Indicadores de desempeño

- 11.5.1. 80% de cobertura la iluminación en el municipio con lámparas ahorradoras de energía, LED.
- 11.5.2. Sistema permanente de pavimentación y bacheo de calles del municipio tres veces al año.

Programa 12. Conservación y mejoramiento del medio ambiente.

12.1. Objetivo

- 12.1.1. Conservar y preservar el medio ambiente del municipio.

12.2. Estrategia

12.2.1. Organizar pláticas y difusión en los medios de comunicación e involucrar a las personas de lo importante que es conservar y mejorar el medio ambiente.

12.3. Metas

12.3.1. Dos pláticas al mes, pasar spots en los medios de comunicación tres veces por semana.

12.4. Líneas de Acción

12.4.1. Generar acciones de mejoramiento del medio ambiente.

12.4.2. Gestionar programa de saneamiento de cuerpos de agua del municipio.

12.4.3. Gestionar ante SEMARNAP estudios de Impacto ambiental en las zonas afectadas por la actividad petrolera.

12.4.4. Gestionar en SEMARNAP un Diagnóstico de los Recursos Bióticos

12.4.5. Organizar campaña en el municipio de apoyo al mejoramiento ambiental.

12.4.6. Organizar programa de protección de la flora y la fauna del municipio.

12.4.7. Organizar programa de reforestación de Selva, Sabanas y Popales.

12.4.8. Organizar el manejo de los residuos sólidos

12.4.9. Ampliar el terreno del relleno sanitario del municipio, lo regulars cada tres años por el alto volumen de recepción.

12.5. Indicadores de desempeño

12.5.1. Ampliar en 2017 el terreno del relleno sanitario municipal

12.5.2. Sistema de gestión permanente para protección de la flora y fauna de la zona, Sanear los cuerpos de agua y de reforestación.

12.5.3. Acciones permanentes para mejorar el medio ambiente

Eje Rector 6. Salud, seguridad y asistencia social.

Dentro de los ejes que contribuyen a la calidad de vida en la sociedad están tres factores fundamentales la salud, seguridad y la asistencia social. Actualmente un alto porcentaje de la población del país, del estado y del municipio carece de servicio de salud, no cuentan con afiliación a los servicios nacionales como es el seguro popular y la asistencia a grupos vulnerables.

El eje contempla una serie de acciones que pueden atender todas estas carencias que vive la sociedad de Huimanguillo. Es importante considerar que una población enferma, mal nutrida y parasitosa es poco productiva. Es bueno que se organicen campañas para erradicar enfermedades endémicas como parasitosis, que deterioran la salud y el bienestar de la población de Huimanguillo.

5.1 Objetivo general

Mejorar y ampliar el servicio de salud para atender las necesidades de familias vulnerables, trato de igualdad a la mujer y a la población en general, consolidando la cobertura del seguro popular del municipio.

5.2. Diagnóstico causal

En materia de salud, una gran parte de la población del municipio, de sus colonias y de las comunidades rurales, reclaman atención médica y medicinas.

Otro indicador que incide en los servicios de salud, es la tasa de crecimiento de población, en 2015 fue 2.2%, ya que ella nos revela lo que se debe invertir en este rubro. De acuerdo con el censo de Población y Vivienda (INEGI) de 2015, habitan en el municipio 187,506 habitantes.

Los servicios de salud en el municipio de Huimanguillo se orientan a tres grupos;

Los padecimientos infecciosos, intestinales, las infecciones respiratorias, las enfermedades del corazón, los tumores malignos, la diabetes mellitus y las enfermedades cerebro vascular.

Los problemas de salud en los jóvenes del municipio son los accidentes, drogadicción, alcoholismo, la alta incidencia de suicidios, los problemas mentales y degenerativos asociados a la drogadicción y el alcoholismo requieren ser atendidos.

Según CONEVAL, el 21.8% de la población de México no tiene acceso a los servicios médicos oficiales, en Tabasco el 25% y en el municipio de Huimanguillo el 62%, existe una población no asegurada de 129 mil 961 habitantes que debe atender la Secretaría de Salud. Para atender el servicio se cuenta con una plantilla de 282 trabajadores que médicos, paramédicos, enfermeras, técnicos y administrativos.

Para la atención hospitalaria de la población, se cuenta con 16 camas, 77 consultorios, 1 gabinete de radiología, 2 laboratorios, 2 quirófanos y 36 salas de espera. Además del servicio de consulta externa, estudios de diagnósticos, intervenciones quirúrgicas, sesiones de tratamiento, atención de partos y dosis de biológicos aplicados.

Esto significa que la atención a la salud es un reclamo social en el municipio.

La política de asistencia social es el soporte fundamental para aspirar al desarrollo humano, que busca restituir las capacidades básicas del individuo y aprovechar las capacidades adquiridas para su propio desenvolvimiento. Esta política ha orientado sus esfuerzos a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Su función principal es canalizar los esfuerzos de las tres órdenes de gobierno en lo que concierne a las necesidades de desarrollo familiar y comunitario, así como de crecimiento físico, mental y social en provecho de la población vulnerable a fin de garantizar su acceso, en condiciones de equidad, al bienestar y el progreso.

Esta noble institución, de tradición solidaria, ha permitido que niñas y niños, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes encuentren las condiciones propicias para su desarrollo físico e intelectual al ponerse en marcha los

centros de atención especializada. El incremento en la cobertura del programa de desayunos escolares calientes, que sirven diariamente en escuelas preescolares y primarias así lo demuestra.

Sin embargo, todavía encontramos grandes segmentos de la población con severos problemas de pobreza, pues éstos afectan, fundamentalmente, a las comunidades rurales; de manera particular a las más dispersas, en zonas donde las condiciones de comunicación son deficientes y que imponen serias dificultades para el acceso de la población a los servicios de educación y salud. Lugares que igualmente no permiten el acceso a mejores oportunidades de trabajo y donde el nivel de marginación es considerado alto.

Actualmente el hombre y la mujer tienen el derecho a estar en el mismo lugar y con los mismos beneficios legales, así lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en las reformas de los artículos 34 y 115 Constitucional.

El desarrollo, la urbanización, la modernización económica y los cambios en lo cultural y educativo, han revelado exigencia de una mayor participación de la mujer en las actividades políticas.

Mas sin embargo a pesar de las reformas que favorecen a la mujer, la condición de las mujeres se caracteriza porque un gran número de ellas vive en situaciones de extrema pobreza y de marginación. Un número elevado de estas son jefes de familia.

En pleno siglo XXI hay diferencias para la mujer en cuanto al número y calidad de oportunidades que se le brinda especialmente en el ámbito laboral, tales como problemas de segregación ocupacional, diferencias en los niveles de ingreso y oportunidades de capacitación, entre otras.

Actualmente el aporte monetario de la mujer al ingreso familiar se toma cada vez más importante para la satisfacción de las necesidades básicas del hogar, por la reducción del poder adquisitivo del salario.

La Dirección de Atención a la Mujer, DAM, del municipio de Huimanguillo, dentro de sus objetivos está el lograr la plena inclusión de la mujer de este municipio sin considerar la situación social y económica y religión que profese. Está preocupada por atender y apoyar a toda mujer que se encuentre en un estado de vulnerabilidad, para restablecerle sus derechos que como persona y mujer tiene.

5.3. Estrategia general

Gestionar ante la Secretaría de Salud del Gobierno de Tabasco, construir nuevas instalaciones hospitalarias, mejorar las instalaciones existentes, equipamiento, personal médico, enfermeras, para extender la cobertura del servicio médico en el municipio. Incorporar el enfoque de género en el diseño de políticas públicas

5.4. Plan de acción

Programa 13. Mejoramiento y ampliación del servicio de salud.

13.1. Objetivo

13.1.1. Mejorar y ampliar las instalaciones del servicio de salud pública el municipio.

13.2. Estrategia

13.2.1. Coadyuvar con la secretaria de Salud del gobierno del estado en la ampliación y mejoramiento de las instalaciones del servicio médico del municipio.

13.3. Metas

13.3.1. Lograr realizar los programas de ampliación de infraestructura de salud del municipio.

13.4. Líneas de Acción.

13.4.1. Participar en la estructura el Consejo Municipal de Salud.

13.4.2. Coadyuvar para la construcción de nuevos centros de servicios integrados de salud.

13.4.3. Promover programa de medicina preventiva en poblados y comunidades rurales.

13.4.4. Organizar programa para proveer de medicamentos gratuitos a personas pobres y de extrema pobreza.

13.4.5. Gestionar ante la Secretaría de Salud personal médico general y especializados y enfermeras.

13.5. Indicaciones de desempeño

13.5.1. 80% de los programas de gestión para ampliación de la infraestructura de servicio de salud.

Programa 14. Cobertura del servicio médico.

14.1. Objetivo

14.1.1. Ampliar la cobertura del servicio médico a través del seguro popular en el municipio.

14.2. Estrategia

14.2.1. Coadyuvar con la secretaria de Salud del gobierno del estado en la organización de brigadas para la cobertura del servicio médico a la población del municipio.

14.3. Metas

14.3.1. Organizar brigadas para extender la cobertura del servicio médico a la población del municipio.

14.4. Líneas de Acción

14.4.1. Gestionar ante las Instancias pertinentes el registro de las personas que no cuentan con seguro popular u otros servicios.

14.4.2. Apoyar para que se extienda el servicio médico a las comunidades rurales y pueblos del municipio.

14.4.3. Promover en la población su registro en los servicios médicos del Seguro Popular.

14.4.3. Gestionar en la Secretaría de Salud instalaciones hospitalarias y servicios de médicos especialistas.

14.5. Indicadores de desempeño

14.5.1. 100% de la cobertura del servicio médico con el seguro popular a la población que no cuenta con servicio médico.

Programa 15. Atención a la población vulnerable del municipio.

15.1. Objetivo

15.1.1. Generar una política social que contribuya a atenuar las condiciones vulnerables y de pobreza extrema.

15.2. Estrategia

15.2.1. Atender con programas a las familias vulnerables y de extrema pobreza del municipio.

15.3. Metas

15.3.1. Programas permanentes de atención a las familias vulnerables y de extrema pobreza.

15.4. Líneas de Acción

15.4.1. Organizar programa de apoyo a personas con discapacidad del municipio.

15.4.2. Organizar programa para equipar los centros asistenciales del municipio

15.4.3. Organizar campaña de concientización contra los problemas psicosociales de adolescentes y jóvenes que aquejan al municipio.

15.4.4. Organizar campaña de la Procuraduría de la defensa del menor y la familia, PRODEMFA, con la finalidad de contribuir a disminuir los índices de desintegración, disfuncionalidad y violencia intrafamiliar.

15.4.5. Organizar Programa Municipal de Nutrición, principalmente en zonas vulnerables

15.4.6. Atender en un ambiente de respeto y calidez las necesidades de salud, alimentación, vestido, alojamiento, atención psicológica a los adultos mayores en la casa de día del adulto mayor, "Olga Leonor Dagdug Aguirre".

15.4.7. Dar mantenimiento y rehabilitación a las instalaciones de los centros asistenciales.

15.4.8. Organizar programa de capacitación por la "Academia DIF" en oficios de corte y confección, y cultura de belleza para el autoempleo.

15.4.9. Establecer programa de servicios de guardería y jardín de niños del centro de desarrollo infantil, CENDI, para atender los hijos de padres trabajadores.

15.4.10. Organizar programa de atención personalizada a menores con discapacidad por la Unidad Especializada de Terapia y Estimulación, UNETE.

15.4.11. Realizar la construcción y ampliación de centros asistenciales.

15.4.12. Establecer programa de apoyo social a la población vulnerable.

15.5. Indicadores de desempeño

15.5.1. Atención permanente a las familias vulnerables y de extrema pobreza del municipio.

Programa 16. Equidad de género.

16.1. Objetivo

16.1.1. Desarrollar programa de equidad de género en las actividades económicas, sociales y políticas del municipio.

16.2. Estrategia

16.2.1. Organizar prácticas y difusión en los medios de comunicación del papel importante que tiene la mujer en la vida económica, social y política en el municipio.

16.3. Metas

16.3.1. Pláticas en los medios de comunicación del municipio.

16.4. Líneas de Acción

16.4.1. Promover la cultura de igualdad, equidad y respeto entre las mujeres.

16.4.2. Propiciar que la mujer tenga igualdad en oportunidades de empleo, remuneración, educación, salud y vivienda.

16.4.3. Organizar programa para combatir la pobreza, marginación y exclusión de género, especialmente en mujeres del medio rural.

16.4.4. Organizar programa de apoyo a mujeres que trabajan.

16.4.5. Organizar programa para que la mujer de Huimanguillo tenga acceso a la educación

16.4.6. Organizar programa para que la mujer rural tenga acceso a la capacitación, la asistencia técnica, el empleo y los mercados.

16.4.7. Organizar programa asistencial de prevención del cáncer en la mujer con estudios especializados.

16.4.8. Organizar programa para gestionar crédito de vivienda a la mujer.

16.4.9. Organizar programa de becas, a fin de que mujeres de escasos recursos puedan estudiar la educación, primaria, secundaria, bachillerato y finalizar sus estudios universitarios y tecnológicos,

16.4.10. Establecer programa para abatir las prácticas discriminatorias de despidos, eliminar la prueba de embarazo como requisito para conseguir empleo, eliminar la discriminación salarial y crear guarderías infantiles.

16.5. Indicadores de desempeño

16.5.1. Dos pláticas al mes, pasar spots en los medios de comunicación, tres veces

16.5.2. 100% de cobertura en gestión de los programas de equidad de género.

Eje Rector 6. Seguridad pública y tránsito.

Las ciudades, villas y poblados del municipio de Huimanguillo, experimentan una serie de irregularidades en sus calles y lugares públicos, para ello se requiere la acción de un eje que atienda por un lado; la seguridad ante la delincuencia que actualmente se ha convertido en el cáncer de nuestra sociedad. Por otro lado el parque vehicular ha crecido sin control y la educación tanto de conductores como de transeúntes esta desquiciada, por eso, estas dos funciones de seguridad pública y tránsito se han constituido en un eje rector para cumplir la función social que se le tiene encomendada de brindar seguridad a la población.

6.1. Objetivo general

Desarrollar programas que permitan disponer de un cuerpo policial más eficiente y acorde a la demanda ciudadana, para salvaguardar la integridad física de los ciudadanos.

6.2. Diagnóstico causal

La principal preocupación de quienes habitan en Huimanguillo, sigue siendo la seguridad pública, como se manifestó en los diversos procesos de consulta ciudadana. Al analizar sus causas quedó de manifiesto que no todo el incremento en los índices de conductas delictivas y de la violencia en sus diversas manifestaciones, se deriva solamente del fenómeno nacional vinculado al crimen organizado, sino de la descomposición del tejido social y familiar (fenómeno causal de violencia directa, estructural y cultural), así como de la improvisación y desarticulación de las estrategias a nivel de prevención.

Existe un estudio nacional que presenta datos por entidad federativa recabados de diversas fuentes en los siguientes rubros: incidencia delictiva, victimización, delitos violentos, crimen organizado, violencia imprudencial, percepción ciudadana.

De acuerdo con este estudio, el estado de Tabasco ocupa el lugar 18 de la tabla nacional en el Índice de inseguridad ciudadana y violencia 2010. Chihuahua es el más inseguro y Yucatán, el más seguro.

El estado de fuerza por guardia de la policía preventiva en el municipio es de 460 elementos lo cual representa un policía por cada 408 habitantes, como promedio general en el municipio, en tanto la media internacional es de un policía por 500 personas. De conformidad con los datos señalados un policía debe vigilar 9.1 kilómetros cuadrados, siendo esta una superficie muy extensa, difícil de darle cobertura al 100 por ciento.

A pesar de todos los esfuerzos por frenar el delito de lesiones este se ha incrementado en un 22%, lo que hace necesario redoblar esfuerzos en este rubro. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, estos no han sido suficientes, la población sigue manifestando que sufre de inseguridad.

En resumen, de acuerdo con los datos duros que muestran estudios recientes cada vez más integrales, se confirma que el problema de la inseguridad no es sólo un fenómeno de percepción ciudadana. En casi todos los indicadores que miden la violencia y la criminalidad, Huimanguillo se sitúa en el quinto lugar de la tabla estatal. Este fenómeno no puede atribuirse exclusivamente a la llegada del crimen organizado, sino también a la descomposición del tejido familiar y social que tradicionalmente había sido un muro de contención.

También es necesario ordenar la vialidad por el exceso de cruces vehiculares hacia comunidades suburbanas, falta de señalamientos y aplicación de las normas de tránsito, que contribuirán a la cultura vial. Actualmente el tránsito vehicular se ha convertido en un desafío que es necesario atender. Mientras la población crece a una tasa promedio anual de 2.2%, el parque vehicular lo hace a una tasa promedio de 7% cada año.

6.3. Estrategia general

Modernización y profesionalización de los cuerpos policíacos y desarrollo de programas que coadyuvan a la recuperación de los valores sociales y familiares a través de mecanismos que privilegien la prevención del delito y la convivencia ciudadana. Así concientizar a la población de acuerdo al reglamento de tránsito.

6.4. Plan de acción

Programa 17. Modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal.

17.1. Objetivo

17.1.1. Desarrollar programas que coadyuvan a modernizar y profesionalizar el cuerpo policíaco del municipio.

17.2. Estrategia

17.2.1. Organizar cursos, talleres y pláticas que contribuyan al cumplimiento de los programas modernización y profesionalización de la policía municipal.

17.3. Metas

17.3.1. Cursos, talleres y pláticas al cuerpo de policía municipal.

17.4. Líneas de acción

- 17.4.1. Promover la aplicación de la Ley al respeto a los derechos humanos
- 17.4.2. Organizar programa de seguridad y convivencia ciudadana, estrategia institucional transversal en materia de prevención y convivencia que coordina esfuerzos del gobierno y la sociedad civil para combatir la violencia en sus diferentes modalidades.
- 17.4.3. Generar programa de profesionalización integral de los cuerpos de la seguridad pública, a través de la capacitación del nuevo sistema de justicia penal, técnicas de la función policial, formación inicial para elementos en activo y diplomados para mandos de la corporación policial, dándole seguimiento al sistema estatal de seguridad pública.
- 17.4.4. Promover la cobertura, transparencia y reducción del tiempo de respuesta de atención a la población.
- 17.4.5. Generar programa para recobrar la confianza de la función de la policía municipal ante la población
- 17.4.6. Promover la eficacia en los procesos de investigación y sanción de conductas ilícitas de elementos de seguridad pública.
- 17.4.7. Generar programa de depuración y reestructuración del cuerpo policial municipal.
- 17.4.8. Mejorar la infraestructura, equipamiento, tecnología y comunicación para la seguridad pública del municipio.
- 17.4.9. Fortalecer el área de prevención del delito para mayor cobertura.
- 17.4.10. Mantener la relación con el grupo de coordinación Tabasco, entre los tres órdenes de gobierno, para los operativos con la finalidad de reducir los índices delictivos.
- 17.4.11. Organizar programa de regionalización de la policía municipal para mejorar el servicio

17.5. Indicadores de desempeño

- 17.5.1. Un curso y taller al mes y pláticas permanentes con el cuerpo de policía municipal.
- 17.5.2. 100% de cobertura de los programas de apoyo.

Programa 18. Vialidad y normas de tránsito.

18.1. Objetivo

- 18.1.1. Organizar la vialidad para que genere la cultura vial en el municipio.

18.2. Estrategia

- 18.2.1. Organizar pláticas y difusión en los medios de comunicación para involucrar a la población en la cultura vial del municipio.

18.3. Metas

- 18.3.1. Pasar spots en los medios de comunicación y visitar los centros escolares para dar pláticas de cultura vial.

18.4. Líneas de acción

- 18.4.1. Establecer programa de capacitación a policía tránsito sobre la puesta a disposición del detenido.
- 18.4.2. Organizar campaña de educación vial en los centros educativos del municipio.
- 18.4.3. Organizar campaña educación vial en vía pública, por medio de distribución de trípticos, perifoneo, colocación de mantas y carteles y operativos de advertencia
- 18.4.4. Organizar programa para mejorar la imagen de las dependencias de tránsito.
- 18.4.5. Fomentar la equidad en la impartición de justicia
- 18.4.6. Organizar programa de regularización de motocicletas, lde 1 X 1, semaforización
- 18.4.7. Organizar programa de regularización de ascenso y descenso, aparcamiento vehicular, pasos peatonales y descaharización vial
- 18.4.8. Organizar cursos de educación vial, conductor designado
- 18.4.9. Organizar programa de cursos de capacitación al personal operativo

18.5. Indicadores de desempeño

- 18.5.1. Tres veces al mes pasar spots de educación vial en los medios de comunicación y dos pláticas al mes en los centros escolares.

Eje Rector 7. Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas.

Este eje rector viene a ser la parte fundamental de la administración municipal actual, porque tiene que transparentar y rendir cuentas a la sociedad que lo eligió. Hoy los gobiernos en los tres niveles federal, estatal y municipal tienen que ser transparentes en su quehacer, transparentes en el manejo de sus recursos financieros, de las gestiones y logros, de su administración en general, el gobierno tiene que ser claro con quienes lo nombraron, los electores, que es la sociedad que representa. Un gobierno que reúne estas características de contabilidad y transparencia y rendición de cuentas; es un gobierno confiable a quien se le debe reconocer su administración. Hay que ejercer un gobierno transparente con rendición de cuentas, al final es sano.

7.1. Objetivo general

Organizar una administración pública municipal con rendición de cuentas, austera, transparente, honesta y eficiente.

7.2. Diagnóstico causal

La administración pública municipal en estos tiempos exige legalidad, transparencia, honestidad y eficiencia, porque la sociedad actual es democrática, está mejor informada, es crítica, participativa, requiere de los servidores públicos un trabajo comprometido con la sociedad y sobre todo honesto.

La sociedad de Huimanguillo exige que el manejo de los recursos públicos se haga con eficiencia y rendición de cuentas. Por eso, el pueblo quiere que el gobierno le hable de frente y con la verdad. Además, ser escuchado y atendido con respeto en el planteamiento de sus problemas, esperando siempre una solución.

La administración pública actual además sea eficiente y eficaz, debe tener presente tres puntos:

Transparentar el ejercicio del presupuesto y la responsabilidad de las tareas gubernamentales.

Crear las condiciones para la rendición de cuentas a través de la evaluación de resultados.

Promover la profesionalización de la administración.

La administración pública municipal será eficiente y sin cuestionamientos, sólo si se transparenta y se rinde cuenta de los gastos, se dice en que se aplicó ese gasto y que se obtuvo de ese gasto.

7.3. Estrategia general

Generar programas para hacer eficiente la administración del municipio de Huimanguillo.

7.4. Plan de acción

Programa 18. Administración eficiente con rendición de cuentas.

19.1. Objetivo

19.1.1. Transparentar el ejercicio de la administración del municipio de Huimanguillo.

19.2. Estrategia

19.2.1. Establecer acciones que cumplan con el ejercicio municipal y metas alcanzables, que permitan informar los logros alcanzados a la población.

19.3. Metas

19.3.1. Informar a la población los logros alcanzados de las acciones municipales.

19.4. Líneas de acción

19.4.1. Organizar programa para desarrollar y establecer procesos para efficientar la administración municipal.

19.4.2. Establecer programa de austeridad y reducción del gasto corriente

19.4.3. Establecer programa de ejercicio eficiente y transparente del presupuesto

19.4.4. Organizar programa de incremento gradual de los ingresos a través de una política fiscal.

19.4.5. Organizar programa de estímulos para el pago de obligaciones tributarias.

19.4.6. Organizar estrategias de sistematización para facilitar el pago de las obligaciones a los ciudadanos.

19.4.7. Organizar programa de capacitación y actualización del personal para el manejo de equipo de cómputo.

19.5. Indicadores de desempeño

19.5.1. Informar al mes a la población los logros alcanzados de las acciones municipales.

19.5.2. 100% de cobertura de los programas de apoyo.

Eje Rector 8. Ordenamiento Territorial.

Para la elaboración del eje de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se solicitó información al municipio de Huimanguillo sobre las diferentes áreas estratégicas involucradas: planeación territorial y desarrollo urbano, servicios públicos, vivienda, espacios públicos, movilidad, sustentabilidad y medio ambiente, fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables y rescate de zonas urbanas históricas.

Por otra parte, con la finalidad de fortalecer y sustentar este eje, se utilizaron fuentes documentales normativas, socioeconómicas y ambientales a través de las páginas web y bases de datos de Dependencias e Instituciones del Gobierno Federal y Estatal tales como SEDESOL, FONAHPO, CONAVI, CONAGUA, INEGI la SERNAPAM, SOTOP. Asimismo, se consultó la actualización del último programa de desarrollo urbano de 1994 y la última actualización del Plan Municipal de Protección Civil 2013-2015 disponible.

8.1. Objetivo General

Contribuir en forma ordenada y sustentable el desarrollo equilibrado del municipio, otorgar a la población adecuadas condiciones de vida con una mejor infraestructura y equipamiento y, promover la inclusión y bienestar de todos sus habitantes, mediante la implementación de un Plan y Programas de Acción concebidos y alineados con base en las orientaciones y lineamientos tanto del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018.

8.2. Diagnóstico Causal

Las principales problemáticas que requieren atención en el municipio son los asentamientos irregulares en zonas vulnerables o de alto riesgo, fraccionamientos y condominios, zonificación del territorio, los usos, destinos y reservas, conservación y

mejoramiento de los centros de población comprendidos en las zonas conurbadas.

Entre las áreas prioritarias que requieren de un desarrollo urbano planificado se destacan a Huimanguillo, Ciudad la Venta, Villa Chontalpa y los poblados C-25, C-26, C-31, C-32, C-34, C-40 y C-41.

8.3. Estrategia General

La acción pública municipal en el ámbito del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano centra su atención y da prioridad a las localidades con alto o muy alto grado de marginalidad, considerando que los planes, programas y proyectos eleven la calidad de vida de todos los habitantes del municipio, con base en la observancia de principios de racionalidad y transparencia en el uso de los recursos.

8.4. Plan de Acción

La instrumentación de la estrategia para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano se realizará mediante la puesta en marcha de los Programas de Acción.

Programas de acción:

- Planeación territorial y urbana
- Vivienda
- Espacios públicos
- Movilidad
- Sustentabilidad y medio ambiente
- Fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables

Programa 20. Planeación Territorial y Urbana.

20.1. Objetivo

20.1.1. Contribuir al desarrollo integral del municipio y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes y de sus generaciones futuras a través de una visión estratégica del territorio con una perspectiva multisectorial para alcanzar un ordenamiento y desarrollo urbano planificado del territorio.

20.2. Estrategia

20.2.1. Planificar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano dentro del sistema de planeación municipal con base en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011.

20.3. Metas

20.3.1. Contar con los siguientes programas:

- a) Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).
- b) Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).
- c) Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.
- d) Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio.
- e) Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huimanguillo.

20.4. Líneas de acción

20.4.1. Elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT). El PMOT de Huimanguillo tiene como propósito contribuir a un desarrollo equilibrado del municipio con base en la concertación social, una visión global e identificación de áreas estratégicas del territorio, orientando la implementación de la acción pública municipal en el corto, mediano y largo plazo. El PMOT será el punto de partida y marco de referencia en la formulación e implementación de los distintos instrumentos de planeación del ámbito municipal.

20.4.2. Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU). El PMDU de Huimanguillo es un documento que traduce la visión territorial del municipio tomando como punto de partida el PMOT. Este documento señala las grandes orientaciones de desarrollo urbano estableciendo los usos de suelo, identificando los espacios naturales y agrícolas a preservar, y precisando los proyectos urbanos estratégicos para el municipio. Asimismo, el PMDU es un instrumento reglamentario que muestra las orientaciones en este ámbito y será elaborado con la participación de la ciudadanía y de los sectores públicos, privado y social.

20.4.3. Programa de Atención de Asentamientos Irregulares. Este programa tiene como propósito atender los problemas ligados a los asentamientos irregulares, en las zonas vulnerables o de alto riesgo integrándolos en la dinámica planificada del crecimiento de la población con base en lo establecido en PMOT.

20.4.4. Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio. Este programa tiene como fin facilitar la localización de una vivienda o un lote de terreno, definiendo su ubicación por medio de un sistema de planos y letreros que indican los números y nombres de las calles, así como de los edificios de interés público.

20.4.5. Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huimanguillo. Dentro del PMDU habría que considerar la actualización de este programa que data de 1994; el dinamismo urbano, social y económico ligados al proceso de crecimiento de la población, hacen necesario su revisión y actualización.

20.5. Indicadores de Desempeño

20.5.1. El municipio cuenta con los siguientes Programas:

- Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).
- Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.
- Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio.
- Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huimanguillo.

Programa 21. Vivienda.**21.1. Objetivo**

21.1.1. Coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distintos sectores de la población, a fin de reducir el rezago y mejorar la calidad habitacional integrando las orientaciones de los planes municipales de ordenamiento de desarrollo urbano.

21.2. Estrategia

21.2.1. Realizar estudios que permitan identificar los requerimientos de la población en materia de vivienda y calidad de servicios básicos para cada localidad del municipio, a fin de priorizar las líneas de acción que se llevarán a cabo para la inserción de programas de servicios públicos, el aumento de la calidad de la vivienda y la inclusión de localidades del municipio en programas de vivienda social a nivel estatal y federal.

21.3. Metas

21.3.1. Número De viviendas a los que se les incorporarán los servicios públicos en 2016, 2017 y 2018.

21.3.2. Contar con el Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda Social.

21.4. Líneas de acción

21.4.1. Incorporación de los servicios públicos en las viviendas del municipio. El objetivo de esta línea es lograr el suministro con calidad de los servicios básicos de drenaje, agua y luz en todas las viviendas con base en un diagnóstico sobre necesidades de renovación y ampliación de la infraestructura necesaria para este fin.

21.4.2. Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda social. Se buscará incluir acciones que incrementen la conectividad urbana e interurbana del transporte público en las localidades que han implementado programas de vivienda social, así como en los nuevos programas municipales de vivienda social que serán desarrollados.

21.5. Indicadores de Desempeño

21.5.1. Porcentaje De viviendas a los que se les incorporarán los servicios públicos en 2016, 2017 y 2018.

21.5.2. Se cuenta con el Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda Social.

Programa 22. Espacios Públicos.**22.1. Objetivo**

22.1.1. Garantizar la oferta y calidad apropiada de los espacios públicos para los habitantes del municipio, adecuando, rehabilitando, modernizando y en su caso desarrollando lugares adecuados para el deporte, la convivencia social y el sano esparcimiento.

22.2. Estrategia

22.2.1. Con el fin de desarrollar e implementar acciones para el desarrollo de los espacios públicos, se realizará una adecuada identificación de los mismos, una evaluación del estado en que se encuentran, así como la ubicación de las áreas en donde éstos se requieren, integrando las orientaciones de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio.

22.3. Metas

22.3.1. Contar con el Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos.

22.3.2. Contar con el Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Áreas Verdes.

22.4. Líneas de acción

22.4.1. Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos. El objetivo de este programa es mejorar la calidad y oferta los espacios públicos, integrando un sistema de seguimiento que asegure revisiones periódicas de evaluación con el fin de mantener el buen estado de los mismos y de su mobiliario, lo que repercutirá en el mejoramiento de la imagen urbana del municipio. Asimismo, se incluirán acciones de concertación con diferentes entidades públicas, privadas y sociales para que estos espacios dispongan del servicio de internet.

22.4.2. Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Áreas Verdes. Este programa tiene como propósito brindar a la población espacios que promuevan el sano esparcimiento y aumenten la calidad de vida, dando prioridad a las zonas marginadas del municipio.

22.5. Indicadores de Desempeño

22.5.1. Se cuenta con el Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos.

22.5.2. Se cuenta con el Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Áreas Verdes.

Programa 23. Movilidad.**23.1. Objetivo**

23.1.1. Con base en una visión colectiva de las zonas urbanas e interurbanas, coadyuvar a elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante una planificación de la movilidad urbana que será integrada en un proceso sustentable y participativo de desarrollo urbano.

23.2. Estrategia

23.2.1 Planificar la movilidad urbana con el fin de incrementar la oferta, intermodalidad, conectividad y eficiencia del transporte público bajo una premisa de inclusión y beneficio de aquellos sectores más vulnerables de la población.

23.3. Metas

23.3.1. Contar con el Programa de Mejora del Transporte Público Municipal.

23.3.2. Contar con el Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades.

23.3.3 Contar con el Programa de Corredores Peatonales y Ciclovías.

23.4. Líneas de acción

23.4.1. Programa de Mejora del Transporte Público Municipal. Este programa tiene como propósito brindar a la población la infraestructura necesaria que promueva los desplazamientos urbanos e interurbanos en forma sustentable.

23.4.2. Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades. El objetivo de este programa es incrementar la cobertura de superficies pavimentadas, banquetas y empedrados, brindando especial atención a las comunidades urbanas y rurales marginadas.

23.4.3. Programa de Desarrollo de Corredores Peatonales y Ciclovías. Mediante este programa se facilitaran los desplazamientos de los habitantes en las áreas urbanas e interurbanas, coadyuvando al bienestar de la población al facilitar su traslado, fomentar el esparcimiento y el deporte, así como evitar la contaminación.

23.5. Indicadores de Desempeño

23.5.1. Se cuenta con el Programa de Mejora del Transporte Público Municipal.

23.5.2. Se cuenta con el Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades.

23.5.3. Se cuenta con el Programa de Desarrollo de Corredores Peatonales y Ciclovías.

Programa 24. Sustentabilidad y Medio ambiente.**24.1. Objetivo**

24.1.1. Garantizar mediante el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano el aprovechamiento de los recursos naturales, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico tomando en cuenta las características del territorio municipal.

24.2. Estrategia

24.2.1. Realizar los estudios necesarios para que en el ámbito de la planificación se definan políticas e instrumentos con carácter sustentable social, económica y ambientalmente para el territorio del municipio.

24.3. Metas

24.3.1. Contar con el Plan de Gestión de Desechos.

24.3.2. Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales mejoradas en eficiencia.

24.4. Líneas de Acción

24.4.1. Plan de Gestión de Desechos. El propósito de este plan es desarrollar un instrumento que permita pasar de la existencia un proceso que incluya únicamente la recolección de residuos sólidos urbanos a un proceso que integre el tratamiento de los mismos.

24.4.2. Tratamiento de Aguas Residuales. Se requiere realizar y programar acciones concertadas con las autoridades estatales y federales para mejorar la eficiencia y condiciones de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

24.5. Indicadores de Desempeño

24.5.1. Se cuenta con el Plan de Gestión de Desechos.

24.5.2. Porcentaje de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales mejoradas en eficiencia.

Programa 25. Fortalecimiento de la Resiliencia en Zonas Inundables.**25.1. Objetivo**

25.1.1. Contribuir a la prevención de riesgos naturales y a la seguridad de los habitantes del municipio a través de la identificación de zonas vulnerables a inundaciones para aumentar su resiliencia, mejorar la calidad de vida integrándolas en las orientaciones de desarrollo del municipio de Huimanguillo.

25.2. Estrategia

25.2.1. Fortalecer la resiliencia del municipio para minimizar los riesgos de desastres, al incrementar su capacidad para afrontar estos

tenómenos con base en el Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Huimanguillo.

25.3. Metas

25.3.1. Implementar medidas de seguridad para la gestión integral de riesgos.

25.4. Líneas de acción

25.4.1. Observancia del Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Huimanguillo (PMPCH). Fortalecer la resiliencia con base en el PMPCH, con la finalidad de generar bienestar, seguridad y anticipar el impacto de los desastres naturales.

25.5. Indicador de Desempeño

25.5.1. Porcentaje de medidas de seguridad para la gestión integral de riesgos implementadas

VIII. Prospectiva

El Plan Desarrollo Municipal de Huimanguillo manifiesta una serie de desigualdades sociales y económicas que se han traducido en pobreza y marginación para la gran mayoría de la población, pero también de oportunidades que pueden impulsar al municipio en una economía en constante crecimiento y que beneficie a la población.

El actual gobierno municipal busca como revertir la pobreza y convertirse en prosperidad, para ello se requiere construir una política de desarrollo regional de largo plazo que incluya estrategias que eleven las oportunidades de desarrollo socioeconómico y reduzca la brecha de marginación.

El gobierno municipal proyecta impulsar el crecimiento económico de Huimanguillo, con una visión holística e integradora en el contexto estatal y nacional, que a través de él se mejoren los niveles de bienestar de la sociedad, para ello es necesario construir una política de desarrollo regional que posibilite el desarrollo social, alentar las actividades productivas, impulsar el mejoramiento de los niveles de bienestar de las familias, propiciar vinculación entre el medio rural y urbano, fortalecer la capacidad económica de la población.

Esta política de desarrollo regional va a permitir atender los desequilibrios entre las regiones y promover el desarrollo al interior de cada una de ellas.

Además se puede lograr romper los desequilibrios entre las regiones, permitirá orientar la distribución de la población en cada región, tener presente la protección ambiental, las actividades productivas factibles y la generación de empleos, la infraestructura hidráulica, comunicaciones, energéticos y los servicios públicos.

Esta política económica de desarrollo regional, permitirá combatir la exclusión social, orientar los factores ligados al crecimiento económico, reducir el desequilibrio entre la ciudad y el campo, y desarrollar microrregiones que se integrarán al desarrollo económico y social del municipio.

IX. Alineación de los Ejes Rectores

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)

En cumplimiento con el mandato constitucional para el Plan Nacional de Desarrollo, a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona a la planeación del desarrollo nacional como el eje que modula las políticas públicas y la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta ciudadana. Por tal situación el desarrollo y crecimiento es tarea de todos los actores públicos, privados y ciudadanos de los diversos sectores y poblaciones del país.

El crecimiento y desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada personas, cada organización y cada actor social, son capaces de lograr su mayor contribución. De esta manera el PND expone el trayecto que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera eficaz, a que todos juntos contribuyamos a conseguir que México alcance su máximo potencial.

Como instrumento de lograr lo antes mencionado, el PND, establece como fines nacionales los 5 ejes: México en paz, México incluyente, México con educación de calidad, México próspero y México con responsabilidad global. Los cuales dan origen a que se generen estrategias transversales para democratizar la productividad, para lograr un gobierno cercano y moderno, para tener una perspectiva de género en todos los programas de la administración pública federal.

Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

En correlación al PND, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED) establece que los criterios que contiene son el resultado de una obra compuesta con el aporte de muchos tabasqueños que participan, mediante una amplia consulta de foros de los sectores sociales, se inicia con la iniciativa colectiva de hacer realidad los sueños de otro Tabasco posible con la participación de todos en la construcción del desarrollo económico social anhelado y bajo los elementos de un Estado Democrático y Social de Derecho.

El cambio verídico debe reflejarse en programas de desarrollo social que desechen el concepto asistencialista mediante el trabajo directo y colaborativo con los municipios con pleno respeto a su autonomía; la coordinación con los municipios permite establecer una visión integral del estado que comprende al mismo tiempo las disparidades regionales y los ámbitos municipales. Apoyado en 9 ejes.

Estado de derecho, construcción de ciudadanía, democracia, seguridad y justicia. Administración pública moderna, austera y transparente con rendición de cuentas. Política económica para la competitividad, la productividad y el empleo. Salud, seguridad social y atención a la familia. Educación, cultura, ciencia, tecnología y deporte para el desarrollo integral de la persona y la sociedad. Una nueva política de desarrollo social para la vigencia plena de los derechos humanos con equidad de género. Programas y proyectos estratégicos para el desarrollo regional en el contexto nacional y global. Ordenamiento territorial, infraestructura,

comunicaciones y transportes para el desarrollo equilibrado. Protección ambiental, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y energía con enfoque de gestión de riesgo.

Plan de Desarrollo Municipal de Huimanguillo 2016-2018

Por su parte el PDM de Huimanguillo contempla en su organización 8 Ejes Rectores: Educación, cultura y deporte, Fomento económico y turismo, Desarrollo agropecuario, Desarrollo urbano y servicios municipales, Salud, seguridad y asistencia social, Seguridad pública y tránsito y Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas y Ordenamiento territorial; que buscan alinearse con los 5 ejes el Plan Nacional de Desarrollo y los 9 ejes del Plan Estatal de Desarrollo, se hace con el propósito de ordenar las acciones que se vayan a realizar durante el ejercicio de la administración del municipio de Huimanguillo, procurando que las gestiones de programas contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal que se tengan que hacer al gobierno del estado de Tabasco y al gobierno de la federación, se puedan concertar debido a que estos están dentro de las acciones de los ejes que maneja el gobierno federal y del estado. Dicha alineación se encuentra en la tabla No. 11

Tabla No. 11

Alineación de los Programas de Acción con los Ejes Rectores de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

Médico con Responsabilidad Global	Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia	Seguridad pública	Programa 17. Modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal. Programa 18. Vialidad y normas de tránsito.
	Administración Pública Moderna, Autónoma y Transparente con Rendición de Cuentas	Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas	Programa 19. Administración eficiente con rendición de cuentas.
	Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género.	Salud, seguridad y asistencia social	Programa 15. Atención a la población vulnerable del municipio.
Médico Involuntario	Salud, Seguridad Social y Atención a la familia	Salud, seguridad y asistencia social	Programa 13. Mejoramiento y ampliación del servicio de salud. Programa 14. Cobertura del servicio médico. Programa 16. Equidad de género.
	Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado.	Desarrollo urbano y servicios municipales	Programa 8. Agua potable para el municipio. Programa 9. Drenaje y tratamiento de aguas negras. Programa 10. Servicios de limpieza y mantenimiento de mercados, parques, jardines, banquetas y recolección de basuras. Programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de

			calles. Programa 12. Conservación y mejoramiento del medio ambiente. Programa 20. Planeación territorial y urbana. Programa 21. Vivienda. Programa 23. Movilidad.
Médico con Educación de Calidad	Educación, Cultura, Ciencias, Tecnología y Deporte para el Desarrollo Integral de las personas y la sociedad	Educación, cultura y deporte	Programa 1. Educación para todos. Programa 2. Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales. Programa 3. Deporte para todos. Programa 22. Espacios públicos.
México Progrese	Política económica para la competitividad, la productividad y el empleo	Fomento económico y turismo	Programa 4. Impulso a las actividades productivas y turísticas.
	Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global.	Desarrollo urbano y servicios municipales	Programa 24. Sustentabilidad y medio ambiente.
Médico con Responsabilidad Global	Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo	Desarrollo agropecuario	Programa 5. Impulso a la agricultura en el municipio. Programa 6. Apoyo a la ganadería. Programa 7. Impulso a la actividad pesquera.

Fuente: Elaboración propia con fundamento en el PND, PLED y Plan de Desarrollo Municipal de Huimanguillo, Tabasco, periodo 2013-2018.

X. Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Municipal

- 1) Remodelación del palacio del gobierno municipal.
- 2) Construcción del malecón riveraño.
- 3) Construcción de andador vial zona raudal-mal paso; tramo de la entrada de la cabecera municipal.
- 4) Instalación de cámaras de video vigilancia en las dos ciudades, villas y poblados del municipio.

XI. Seguimiento y evaluación: indicadores estratégicos y de gestión

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo permiten medir el estado de avance de la ejecución de los Planes y Programas de Acción de cada

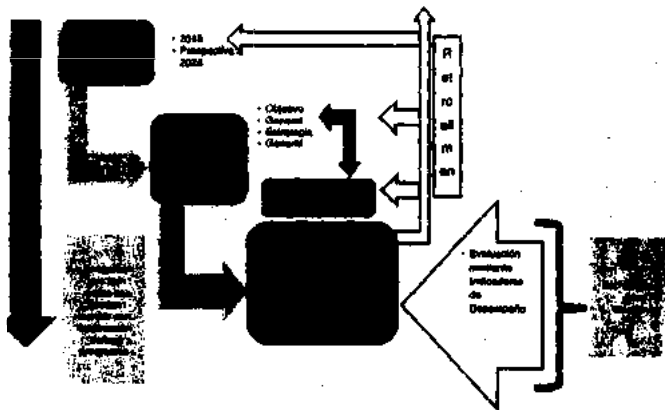
uno de los Ejes Rectores y Transversal, actividad fundamental que representa la capacidad de generar información, útil, pertinente y consistente que facilite al Presidente Municipal y a su equipo de gobierno la toma de decisiones para lograr las metas fijadas y la rendición de cuentas.

El seguimiento consiste en verificar el avance de las metas de los indicadores que permita generar la información necesaria para retroalimentar la ejecución de las líneas de acción que abonen al logro de los objetivos de los Programas de Acción, que a su vez determinen si el Plan de Acción del Eje Rector correspondiente está contribuyendo al logro del objetivo general.

Por su parte la evaluación, permite medir y calificar los resultados en términos de la eficacia de los Programas y Planes de Acción de cada Eje Rector y Transversal, para identificar y aplicar medidas conducentes para la toma de decisiones respecto al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y alcance de la visión hacia la perspectiva definida, así como para facilitar la siguiente etapa que corresponde a la programación presupuestaria.

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se realizará mediante los indicadores de desempeño que pueden ser estratégicos o de gestión, y que se han definido para cada uno de los Programas de Acción que componen el Plan de Acción de cada uno de los ejes rectores y transversal.

Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018



Fuente: Comité del equipo de la SJAT que elaboró el Plan Municipal de Desarrollo

Seguimiento y evaluación: Indicadores estratégicos y de gestión

Eje Rector 1. Educación, cultura y deporte

Indicador de desempeño

H. Ayuntamiento de Huamánigüelo	
Educación para todos.	
Contribuir en las actividades para impartir educación que realiza la Secretaría de Educación del gobierno del Estado.	
Forma de cobertura en los tres niveles de educación en el municipio.	
Mide las gestiones realizadas para impulsar la cobertura de educación en el municipio.	
(Número en educación en el año evaluado / el número de gestiones)	
GECAR = GECAR	
GECAR = Gestiones para impulsar la educación	
GAE = Gestiones en el año evaluado.	
NG = Número de gestiones.	
Servicios	Porcentaje
	Desempeño
Ejecución	Municipal
Dirección de educación	

Asesorante	
2015	Anual
0	
GECAR = Gestiones en educación en el año evaluado.	NG = Número de gestiones.
Al finalizar cada año	
Número de gestiones en educación	Anual
	2015 =
	2017 =
	2018 =
H. Ayuntamiento de Huamánigüelo	
Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales	
Fomentar la cultura y las actividades artísticas en todas las manifestaciones en el municipio.	
Un programa mensual para dar a conocer las manifestaciones culturales y artísticas del municipio.	
Mide las acciones realizadas para dar a conocer la cultura en el municipio.	
(Acciones en difusión de la cultura en el año evaluado / el número de acciones)	
ACC = ACCIONA	
ACC = Acciones para difundir la cultura	
AAE = Acciones en el año evaluado.	
NA = Número de acciones.	
Servicios	Porcentaje
	Desempeño
Ejecución	Municipal
Dirección de educación	
Asesorante	
2016	Anual
0	
GECAR = Acciones en cultura en el año evaluado.	NA = Número de acciones.
Al finalizar cada año	
Número de acciones en cultura	Anual
	2016 =
	2017 =
	2018 =
H. Ayuntamiento de Huamánigüelo	
Deporte para todos	
Promover el deporte, las actividades físicas y recreativas en el municipio.	
Porcentaje de Población del Municipio que realiza actividad deportiva	
Mide el número de personas que realizan alguna actividad deportiva en el municipio.	
(Actividades deportivas en el año evaluado / el número de actividades)	
ADA = ADNA	
AD = Actividades deportivas	
AAE = Actividades en el año evaluado.	
NA = Número de actividades.	
Servicios	Porcentaje
	Desempeño
Ejecución	Municipal
Dirección de educación	
Asesorante	
2015	Anual
0	
ADA = Actividades deportivas en el año evaluado.	NA = Número de actividades.

	Al finalizar cada año	Anual
	Número de actividades deportivas	2016 = 2017 = 2018 =

	Al finalizar cada año	Anual
	Acciones generadas	2016 = 2017 = 2018 =

Eje Rector 2. Fomento económico y turismo

Indicador de desempeño

Municipio	Hunucmá	
Programa	Fomento económico y turismo	
Objetivo	Impulso a las actividades productivas y artesanales	
Objetivo	Consolidar los programas que impulsan las actividades económicas, sociales y turísticas del municipio.	
Definición	Lograr una cobertura de gestión de los programas del 80%	
Definición	Cobertura de gestión de los programas generados.	
Definición	((Número de programas gestionados en el año evaluado- número de programas creados en el año previo al evaluado)/número de programas creados en el año previo al evaluado) x 100	
Definición	PG = (NPGAE - NPCAPE)/NPCAPE X 100	
Definición	PGSS = Programas generados para los sectores de la sociedad.	
Definición	NPCAPE = Número de programas creados en el año evaluado.	
Definición	NPCAPE = Número de programas creados en el año previo al evaluado	
Definición	X 100 = por cien para obtener el porcentaje.	
Definición	Semestral	Porcentaje
Definición	Eficacia	Impacto Municipal
Definición	Dirección de fomento económico	
Definición	Asociación	
Definición	2015	Anual
Definición	0	
Definición	NPCAE = Número de programas creados en el año evaluado.	NPCAPE = Número de programas creados en el año previo al evaluado
Definición	Al finalizar cada año	Anual
Definición	Programas generados	2016 = 2017 = 2018 =

Municipio	Hunucmá	
Programa	Desarrollo agropecuario	
Objetivo	Impulso a la ganadería	
Objetivo	Conocer la actividad ganadera con programas de apoyo de financiamientos, mejor genética y técnicas.	
Definición	Acciones permanentes que estimulan la inversión y producción de la ganadería en el municipio.	
Definición	Acciones que estimulan la inversión, producción, empleo en la ganadería	
Definición	(Número de acciones creadas en el año evaluado- número de acciones creadas en el año previo al evaluado)/número de acciones creadas en el año previo al evaluado) x 100	
Definición	AGS = (NAE - NACAE)/NACAE X 100	
Definición	NAS = Número de Acciones en el sector.	
Definición	NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado.	
Definición	NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado	
Definición	X 100 = por cien para obtener el porcentaje.	
Definición	Semestral	Porcentaje
Definición	Eficacia	Impacto Municipal
Definición	Dirección de desarrollo agropecuario.	
Definición	Asociación	
Definición	2015	Anual
Definición	0	
Definición	NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado.	NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado
Definición	Al finalizar cada año	Anual
Definición	Acciones generadas	2016 = 2017 = 2018 =

Eje Rector 3. Desarrollo agropecuario

Indicador de desempeño

Municipio	Hunucmá	
Programa	Desarrollo agropecuario	
Objetivo	Impulso a la agricultura en el municipio	
Objetivo	Organizar programas que estimulan la inversión, producción y empleo en las actividades agrícolas.	
Definición	Acciones permanentes que estimulan la inversión, producción y empleo en las actividades agrícolas del municipio.	
Definición	Acciones que estimulan la inversión, producción, empleo en la agricultura.	
Definición	((Número de acciones creadas en el año evaluado- número de acciones creadas en el año previo al evaluado)/número de acciones creadas en el año previo al evaluado) x 100	
Definición	AGS = (NAE - NACAE)/NACAPE X 100	
Definición	NAS = Número de Acciones en el sector.	
Definición	NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado.	
Definición	NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado	
Definición	X 100 = por cien para obtener el porcentaje.	
Definición	Semestral	Porcentaje
Definición	Eficacia	Impacto Municipal
Definición	Dirección de desarrollo agropecuario.	
Definición	Asociación	
Definición	2015	Anual
Definición	0	
Definición	NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado.	NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado
Definición	Al finalizar cada año	Anual
Definición	Acciones generadas	2016 = 2017 = 2018 =

Municipio	Hunucmá	
Programa	Desarrollo agropecuario	
Objetivo	Impulso a la actividad pesquera	
Objetivo	Conducir a impulsar las actividades de pesca y acuicultura en el municipio.	
Definición	Acciones permanentes de apoyo a la pesca y la acuicultura	
Definición	Acciones permanentes de apoyo a la pesca y la acuicultura	
Definición	(Número de acciones creadas en el año evaluado- número de acciones creadas en el año previo al evaluado)/número de acciones creadas en el año previo al evaluado) x 100	
Definición	AGS = (NAE - NACAE)/NACAPE X 100	
Definición	NAS = Número de Acciones en el sector.	
Definición	NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado.	
Definición	NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado	
Definición	X 100 = por cien para obtener el porcentaje.	
Definición	Semestral	Porcentaje
Definición	Eficacia	Impacto Municipal
Definición	Dirección de desarrollo agropecuario.	
Definición	Asociación	
Definición	2015	Anual
Definición	0	
Definición	NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado.	NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado
Definición	Al finalizar cada año	Anual
Definición	Acciones generadas	2016 = 2017 = 2018 =

Eje Rector 4. Desarrollo urbano y servicios municipales.
Indicador de desempeño

Municipio	Huamanguillo
Desarrollo urbano y servicios municipales	Agua entubada para el Municipio
Objetivo	Conseguir la cobertura de la red de agua entubada en las colonias de la ciudad de Huamanguillo y los poblados.
Indicador	80% de la cobertura de agua entubada en el municipio de Huamanguillo. Mide la cobertura de agua entubada del municipio. (Tramo de tuberías de agua que reanuda/ suma de tramos de colonias y poblados que requieren agua entubada en el año evaluado) x 100 CAE = (TCRAE/TTCAE) x 100 CAE = Cobertura de Agua Entubada. TCRAE = Tramo de colonias que recibieron agua entubada. TTCAE = Total de tramos de colonias que requieren agua entubada en el año evaluado. X 100 = por cien para obtener el porcentaje.
Periodicidad	Semestral
Impacto	Porcentaje
Responsable	Edificios
Entidad	Municipal
Órgano	Dirección de obras públicas.
Año	2015
Valor	0
Indicador	CRAE = colonias que recibieron agua entubada. TCRAE = Total de colonias que requieren agua entubada en el año evaluado.
Periodicidad	Al finalizar cada año
Impacto	Tramos agua entubada
Responsable	Edificios
Entidad	Municipal
Órgano	Dirección de obras públicas.
Año	2015
Valor	0
Indicador	CRAE = colonias que recibieron agua entubada. TCRAE = Total de colonias que requieren agua entubada en el año evaluado.
Periodicidad	Al finalizar cada año
Impacto	Tramos agua entubada
Responsable	Edificios
Entidad	Municipal
Órgano	Dirección de obras públicas.
Año	2015
Valor	0
Indicador	CCANP = calles con cobertura de aguas negras y pluviales funcionando. TCCANP = Total de calles con cobertura de aguas negras y pluviales del municipio. X 100 = por cien para obtener el porcentaje.
Periodicidad	Al finalizar cada año
Impacto	Calles con drenaje
Responsable	Edificios
Entidad	Municipal
Órgano	Dirección de obras públicas.
Año	2015
Valor	0
Indicador	CCANP = calles con cobertura de aguas negras y pluviales funcionando. TCCANP = Total de calles con cobertura de aguas negras y pluviales del municipio. X 100 = por cien para obtener el porcentaje.
Periodicidad	Al finalizar cada año
Impacto	Calles con drenaje
Responsable	Edificios
Entidad	Municipal
Órgano	Dirección de obras públicas.
Año	2015
Valor	0

Municipio	Huamanguillo
Desarrollo urbano y servicios municipales	Servicio de limpieza y mantenimiento de mercados, parques, jardines, paseos y recolección de basura.
Objetivo	Realizar el servicio de limpieza, mantenimiento de lugares públicos y recolección de basura del municipio.
Indicador	Sistema permanente de limpieza y recolección de basura, diario. Mide la cobertura del servicio de limpieza y recolección de basura en espacios públicos. (Calles y espacios públicos con servicio continuo de limpieza total de calles y espacios públicos del municipio) x 100 CSLRB = (CEPSLRB/TCEPM) x 100 CSLRB = Cobertura del servicio de limpieza y recolección de basura CEPSLRB = Calles y espacios públicos con servicio de limpieza y recolección de basura. TCEPM = Total de calles y espacios públicos del municipio. X 100 = por cien para obtener el porcentaje.
Periodicidad	Semestral
Impacto	Porcentaje
Responsable	Edificios
Entidad	Municipal
Órgano	Dirección de obras públicas.
Año	2015
Valor	0
Indicador	CEPSLRB = calles y espacios públicos con servicio continuo de limpieza y recolección de basura. TCEPM = Total de calles y espacios públicos del municipio.
Periodicidad	Al finalizar cada año
Impacto	Calles y espacios públicos
Responsable	Edificios
Entidad	Municipal
Órgano	Dirección de obras públicas.
Año	2015
Valor	0
Indicador	CEPSLRB = calles y espacios públicos con servicio continuo de limpieza y recolección de basura. TCEPM = Total de calles y espacios públicos del municipio.
Periodicidad	Al finalizar cada año
Impacto	Calles y espacios públicos
Responsable	Edificios
Entidad	Municipal
Órgano	Dirección de obras públicas.
Año	2015
Valor	0
Indicador	CSICEP = Cobertura del servicio de iluminación de calles y espacios públicos. CEPSI = Calles y espacios públicos con servicio de iluminación. TCEPM = Total de calles y espacios públicos del municipio. X 100 = por cien para obtener el porcentaje.
Periodicidad	Semestral
Impacto	Porcentaje
Responsable	Edificios
Entidad	Municipal
Órgano	Dirección de obras públicas.
Año	2015
Valor	0
Indicador	CEPSI = Calles y espacios públicos con servicio de iluminación. TCEPM = Total de calles y espacios públicos del municipio.
Periodicidad	Al finalizar cada año
Impacto	Calles y espacios públicos
Responsable	Edificios
Entidad	Municipal
Órgano	Dirección de obras públicas.
Año	2015
Valor	0
Indicador	CCANP = calles con cobertura de aguas negras y pluviales funcionando. TCCANP = Total de calles con cobertura de aguas negras y pluviales del municipio. X 100 = por cien para obtener el porcentaje.
Periodicidad	Al finalizar cada año
Impacto	Calles con drenaje
Responsable	Edificios
Entidad	Municipal
Órgano	Dirección de obras públicas.
Año	2015
Valor	0
Indicador	CCANP = calles con cobertura de aguas negras y pluviales funcionando. TCCANP = Total de calles con cobertura de aguas negras y pluviales del municipio. X 100 = por cien para obtener el porcentaje.
Periodicidad	Al finalizar cada año
Impacto	Calles con drenaje
Responsable	Edificios
Entidad	Municipal
Órgano	Dirección de obras públicas.
Año	2015
Valor	0

Acciones permanentes para mejorar el medio ambiente			
Mide la cobertura de la conservación del medio ambiente en el municipio.			
(Espacios públicos con mejoramiento ambiental total de espacios públicos del municipio) X 100			
CEMMA = (EPMMA/TEPM) X 100			
CEMMA = Cobertura de Espacios que han mejorado su Medio Ambiente			
EPMMA = Espacios públicos con mejoramiento del medio ambiente.			
TEPM = Total de espacios públicos del municipio.			
X 100 = por cien para obtener el porcentaje.			
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de acción o servicio			Impacto
Dimensión	Ejecución		Municipal
Dirección de obras públicas.			
Asesorante			
Año	2015	Fuente	Anual
Indicador			
0			
EPMMA = Espacios públicos que han mejorado su medio ambiente.			
TEPM = Total de espacios públicos del municipio.			
Al finalizar cada año			
Espacios públicos			
2016 =			
2017 =			
2018 =			

Eje Rector 5. Salud, seguridad y asistencia social

Indicador de desempeño

Mejoramiento y ampliación del servicio de salud.			
Mejorar y ampliar las instalaciones del servicio de salud pública del municipio.			
Mide los apoyos gestionados para la ampliación y mejoramiento de las instalaciones del servicio médico del municipio.			
Número de apoyos otorgados entre el total de solicitudes recibidas			
PGMASS = (NACNTGS) X 100			
PGMASS = Programas gestionado para mejoras y ampliación de los servicios de salud			
NAC = Número de gestiones otorgadas			
NTGS = Número total de gestiones solicitadas			
X 100 = por cien para obtener el porcentaje de atención			
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de acción o servicio			Impacto
Dimensión	Ejecución		Municipal
Dirección de Salud			
Asesorante			
Año	2015	Fuente	Anual
Indicador			
0			
NAC = Número de gestiones otorgadas			
NTGS = Número total de gestiones solicitadas			
Al finalizar cada año			
Gestiones entregadas			
2016 =			
2017 =			
2018 =			

Atención permanente a las familias vulnerables y de extrema pobreza del municipio.			
Mide la cantidad de apoyos otorgados a la población vulnerable del municipio			
Número de apoyos otorgados entre el total de solicitudes recibidas			
APV = (NACNAG) X 100			
APV = Apoyo a personas vulnerables			
NAC = Número de apoyos otorgados			
NAS = Número total de apoyos solicitados			
X 100 = por cien para obtener el porcentaje de atención			
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de acción o servicio			Impacto
Dimensión	Ejecución		Municipal
Dirección de Salud			
Asesorante			
Año	2015	Fuente	Anual
Indicador			
0			
NAC = Número de apoyos otorgados			
NAS = Número total de apoyos solicitados			
Al finalizar cada año			
Apoyos entregados			
2016 =			
2017 =			
2018 =			

Equidad de género.			
Desarrollar programas de equidad de género en las actividades económicas, sociales y políticas del municipio.			
Mide la cobertura en gestión de los programas de equidad de género.			
Número de acciones de equidad de género.			
AEG = (NAAONTAAS) X 100			
AEG = Acciones de equidad de género			
NAAO = Número de acciones de apoyo otorgados			
NTAAS = Número total de acciones de apoyos solicitadas			
X 100 = por cien para obtener el porcentaje de atención			
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de acción o servicio			Impacto
Dimensión	Ejecución		Municipal
Dirección de Atención a las Mujeres, DAM			
Asesorante			
Año	2015	Fuente	Anual
Indicador			
0			
NAAO = Número de acciones de apoyo otorgados			
NTAAS = Número total de acciones de apoyos solicitadas			
Al finalizar cada año			
Acciones entregadas			
2016 =			
2017 =			
2018 =			

Atención permanente a las familias vulnerables y de extrema pobreza del municipio.			
Mide la cantidad de apoyos otorgados a la población vulnerable del municipio			
Número de apoyos otorgados entre el total de solicitudes recibidas			
APV = (NACNAG) X 100			
APV = Apoyo a personas vulnerables			
NAC = Número de apoyos otorgados			
NAS = Número total de apoyos solicitados			
X 100 = por cien para obtener el porcentaje de atención			
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de acción o servicio			Impacto
Dimensión	Ejecución		Municipal
Dirección de Atención a las Mujeres, DAM			
Asesorante			
Año	2015	Fuente	Anual
Indicador			
0			
NAC = Número de gestiones otorgadas			
NTGS = Número total de gestiones solicitadas			
Al finalizar cada año			
Gestiones entregadas			
2016 =			
2017 =			
2018 =			

Accidentales		2015	2016	Anual
		0		
NAL = Número de acciones logradas				NITAA = Número total de acciones de apoyo solicitadas
Al finalizar cada año				Anual
Acciones de apoyo logradas		2016 =	2017 =	2018 =

Eje Rector 6. Seguridad pública y tránsito

Indicador de desempeño

H. Ayuntamiento de Humanguillo

Modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal.
Desarrollar programas que coadyuven a modernizar y profesionalizar el cuerpo policiaco del municipio.

Un curso y taller al mes y pláticas permanentes con el cuerpo de policía municipal.
Mide el grado de profesionalización de la policía municipal

$(\text{Cursos en el año evaluado} - \text{cursos en el año previo al evaluado}) / \text{cursos en el año previo al evaluado} \times 100$

$\text{COP} = (\text{CFPAE} - \text{CFPAEPCPE}) \times 100$

CFP = Cursos de formación policiaca
CFPAE = Cursos de formación policiaca en el año evaluado
CFPAEPCPE = Cursos de formación policiaca en el año previo al evaluado
 $\times 100 =$ por cien para obtener la tasa de verificación.

Semestral	Porcentaje
Estrategia	Impacto Municipal
Dirección de seguridad pública	

Accidentales

2015

2016

Anual

0

CEA = Cursos en el año evaluado

CFPAE = Cursos de formación policiaca en el año previo al evaluado

Al finalizar cada año

Anual

Cursos tomados

2016 =

2017 =

2018 =

H. Ayuntamiento de Humanguillo

Visibilidad y normas de tránsito.
Organizar la visibilidad para que genere la cultura vial en el municipio.

Tres veces al mes diseñar spots de educación vial en los medios de comunicación y ces pláticas al mes en las escuelas.
Mide el grado de cultura vial del municipio

$(\text{Pláticas en el año evaluado} - \text{pláticas en el año previo al evaluado}) / \text{pláticas en el año previo al evaluado} \times 100$

$\text{PAE} = (\text{PAE} - \text{PAEPAPE}) \times 100$

PEV = Pláticas de educación vial
PAVAPE = Pláticas de educación vial en el año evaluado
PEVAPE = Pláticas de educación vial en el año previo al evaluado
 $\times 100 =$ por cien para obtener la tasa de verificación.

Semestral	Porcentaje
Estrategia	Impacto Municipal
Dirección de seguridad pública	

Accidentales

2015

2016

Anual

0

CEA = Pláticas en el año evaluado

PEVAPE = Pláticas de educación vial en el año previo al evaluado

Al finalizar cada año		2016 =	2017 =	2018 =
Pláticas impartidas				

Eje Rector 7. Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas.

Indicador de acción

Humanguillo

Administración pública municipal con rendición de cuentas

Administración eficiente con rendición de cuentas.

Organizar una administración pública municipal con rendición de cuentas, austera, transparente, honesta y eficiente.

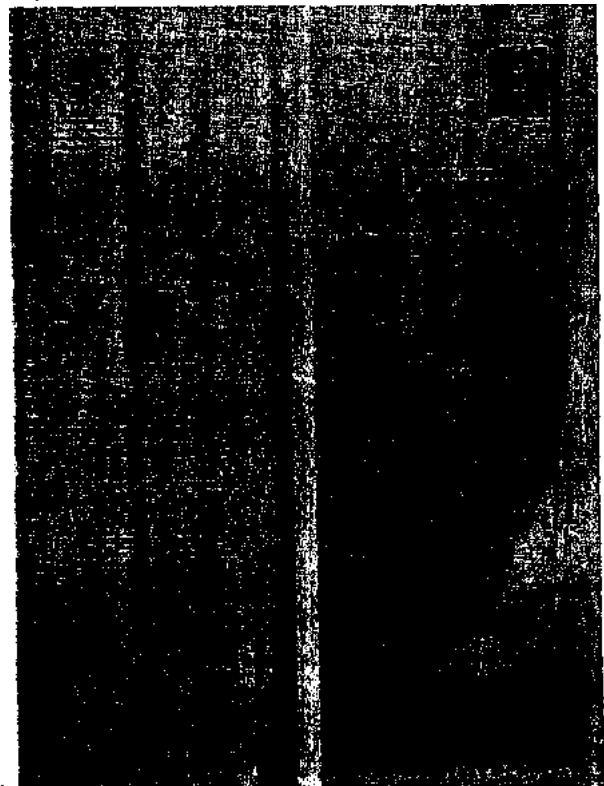
Informar al mes a la población los logros alcanzados de las acciones municipales.

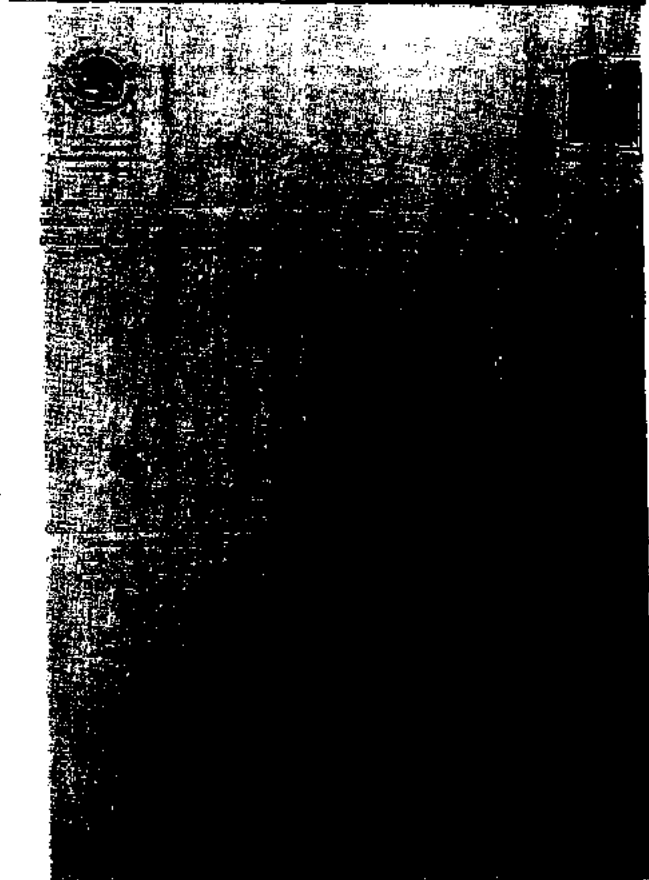
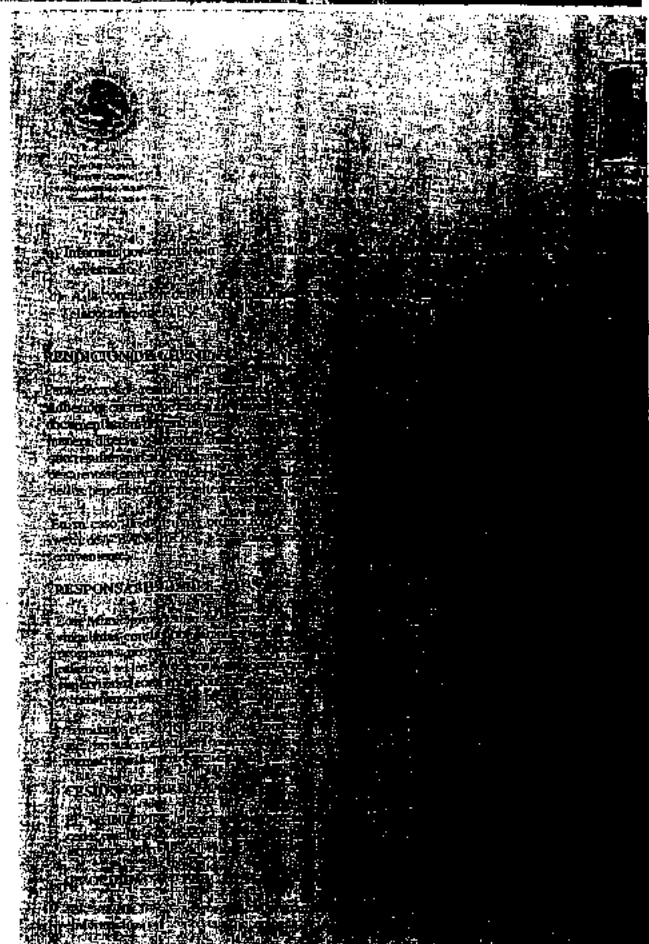
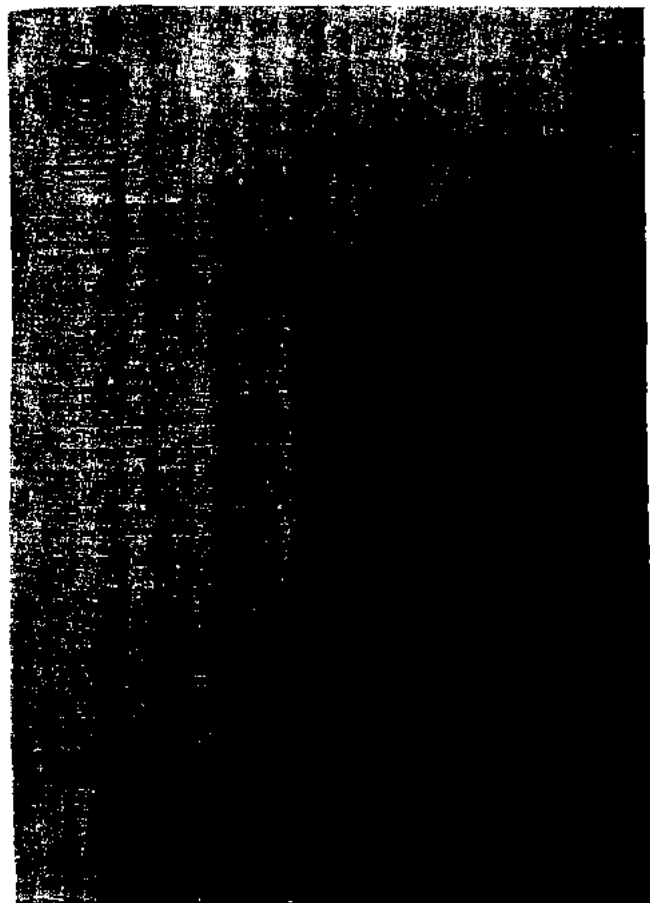
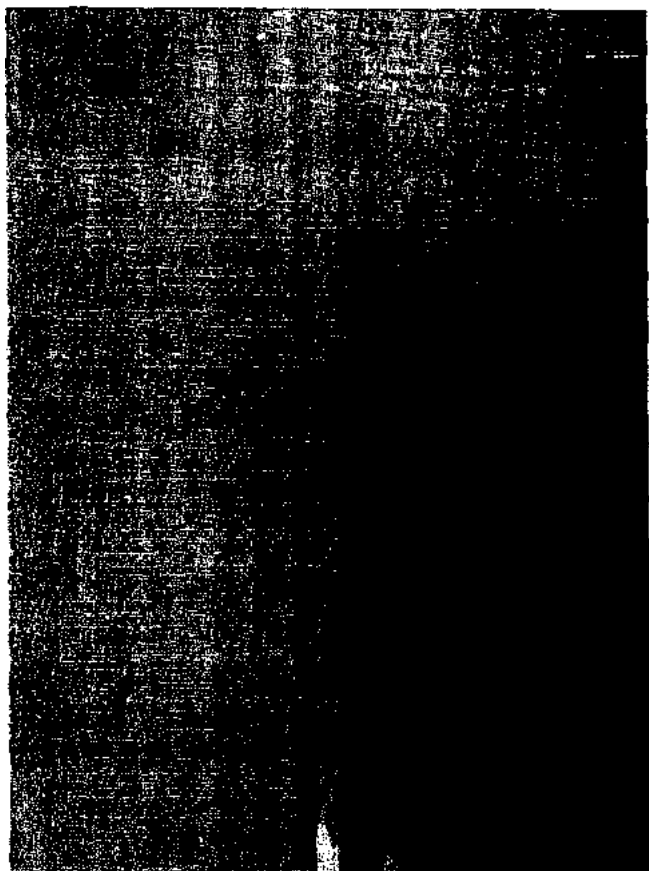
Mide la proporción de rendición de cuentas de la administración municipal.

Los informes mensuales que proporcionan las direcciones y dependencias municipales y delegaciones estatal y federal.

XII. Anexos

Carta de adhesión del municipio al convenio de desarrollo del PMD.





Acta de Instalación de Cabildo

Lic. José del Carmen Torruco Jiménez
TITULAR



Av. Francisco de Paula No. 2355 Sur 2da. Zona 10, Ahuachapán, Guatemala
Tel. 502 2000 794 (ext. 2355) - 7136133 4093
www.ahuachapan.gub.gm



ORDEN DEL DIA

- I. LISTADO DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACION DEL ORDEN LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV. NOMINACION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA DE QUIEN EJERCERA EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACHAPAN, TAMBACO.
- V. NOMINACION Y APROBACION EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE QUIEN EJERCERA EL CARGO DE SECRETARIO DEL II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACHAPAN, TAMBACO.
- VI. TOMA DE PROTESTA AL CONTRALOR MUNICIPAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
- VII. INSTALACION LEGAL DEL II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACHAPAN, TAMBACO.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. CERRAMIENTO DE LA SESION.

PRIMERO.- EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO M.V.Z. JOSE SAAVEDRA HERRERA DAJUGUE, QUIEN PRECISO LA PRESENTE SESION ENVIAR AL SECRETARIO DEL II AYUNTAMIENTO, PRECISO ADEMAS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL II AYUNTAMIENTO SAUENTE, REALIZO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, MERCADO SUR-2016 DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPAN, TAMBACO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1. JOSE SAAVEDRA HERRERA DAJUGUE, CUARTO REGIDOR. (PRESENTE)
- 2. VERONICA GONZALEZ AGUIAR, QUINTO REGIDOR. (PRESENTE)
- 3. ANTONIO CARRERA HERRERA, SEXTO REGIDOR. (PRESENTE)
- 4. OSCAR VILLACORRAL DE LA FUENTE, SEPTIMO REGIDOR. (PRESENTE)
- 5. ARELINO PUECO CAJAL, OCTAVO REGIDOR. (PRESENTE)
- 6. ANIBAL ALVARO REYES DE LOPEZ, NOVENO REGIDOR. (PRESENTE)
- 7. JUAN LUIS LÓPEZ SORIAL, DÉCIMO REGIDOR. (PRESENTE)
- 8. MARCELA PEÑA MONTALCÁ, UNDÉCIMO REGIDOR. (PRESENTE)
- 9. SILVANO OSORIO MESA, DUODÉCIMO REGIDOR. (PRESENTE)

- 10. ANA MARCELA DE LA CRUZ, DECIMO REGIDOR. (PRESENTE)
- 11. JOSE ALFONSO GONZALEZ DE LA CRUZ, UNDÉCIMO REGIDOR. (PRESENTE)
- 12. YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES, DUODÉCIMO REGIDOR. (PRESENTE)
- 13. WILMER CARRERA RAMIREZ, DECIMO REGIDOR. (PRESENTE)
- 14. MANUEL OSORIO OSORIO GUZMAN, DECIMO REGIDOR. (PRESENTE)

SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE, M.V.Z. RAFAEL OCHOA MARTINEZ DE ESCOBAR CASTELLANOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SAUENTE, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. JOSE SAAVEDRA HERRERA DAJUGUE QUE DESPUES DEL PASE DE LISTA REALIZADO SE ENCONTRAN FISICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 14 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO Y EL DE LA VOZ HACIENDO UN TOTAL DE 15 INTEGRANTES EN ESTA SESION, CUMPLIENDO SU OBLIGACION COMO CIUDADANO PRESIDENTE.

EN ARTÍCULO DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR Y TENIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESION DE CABILDO NÚMERO 01-16-16 EN CARÁCTER DE ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

TERCERO.- SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SAUENTE PRECISO SOMETER A LA CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO EL ORDEN DEL DIA PROPUESTO.

SEÑORES REGIDORES SE SOMETE A VOCAACION Y A SU APROBACION EL ORDEN DEL DIA, MEDIANTE EL CUAL SE SUSTIARA ESTA SESION DE CABILDO EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO RESPALDAMENTE QUE QUEREN ESTEN DE ACUERDO LO MANIFIESTA ALZANDO LA MANO.

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACION, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SAUENTE INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DIA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTER A FAVOR.

EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR M.V.Z. JOSE SAAVEDRA HERRERA DAJUGUE, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SAUENTE PARA QUE SE LEA APROBADO EN ACTA Y SE CONOZCA EL DECIMOSEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PARA EL DESVOGO.

CUARTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL REFERENTE A LA PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA DE QUIEN EJERCERA EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACHAPAN, TAMBACO. EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR M.V.Z. JOSE SAAVEDRA HERRERA DAJUGUE MANIFIESTA SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 19, PÁRRAFO III DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, QUE ESTAN DE ACUERDO.

QUE A LA LETRA DICE: SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS. PROCEDE EN DESAHOGO A LOS MIEMBROS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y CONTROLADORA MUNICIPAL A PROPIETA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. LICENCIADO JOSE LUIS HERRERA PELAYO PARA QUE OCUPA EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SEGUIDAMENTE POR EL CUDADANO SECRETARIO SALENTE, SECRETARÍA A VOTACIONEL PUNTO TRATADO.

EN USO DE LA PALABRA EL CUDADANO SECRETARIO M Y Z RAUL ADOLFO MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS. SOLICITA A LOS CUDADANOS VOTANTES QUE QUENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DE SE APLICAR LA PROMESA DEL LICENCIADO JOSE LUIS HERRERA PELAYO QUE EJERCERÁ EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUANHUICILLA, TABASCO, QUE LO MANIFIESTA DE LA FORMA ACOSTUMBRADA RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CUDADANO SECRETARIO SE VAYE ASENTARLO EN ACTA Y FIRMAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PARA SU DESAHOGO

QUINTO. CUDADANO PRESIDENTE, EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL CONCERNIENTE A LA PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE LA PROMESA DE QUEEN EJERCERÁ EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUANHUICILLA, TABASCO, EN USO DE LA VOZ, EL CUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR M Y L JOSE MANUEL HERRERA GONZALEZ, MANIFIESTA SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, EN VOTOS A LO ESTIPULANDO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS. PROCEDE EN DESAHOGO A LOS MIEMBROS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y CONTROLADORA MUNICIPAL A PROPIETA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. EN USO DE LA PALABRA PROCEDE AL CUDADANO AL CUDADANO LICENCIADO JESUS MANUEL GOMEZ SILVA, PARA QUE OCUPA EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. CONCLUYO LO ANTERIOR, SOLICITA AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SALENTE M Y Z RAUL ADOLFO MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS, PONGA A VOTACIONEL PUNTO TRATADO.

EN USO DE LA VOZ EL CUDADANO SECRETARIO SALENTE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO QUINTO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CUDADANO SECRETARIO SE VAYE ASENTARLO EN ACTA Y FIRMAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA

CORRESPONDIENTE Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PARA SU DESAHOGO. SEITO. CUDADANO PRESIDENTE, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL REFERENTE A LA TOMA DE PROTESTA AL CONTRALOR MUNICIPAL, ASI COMO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, EL CUDADANO PRESIDENTE COLECTO AL LICENCIADO JOSE LUIS HERRERA PELAYO, ASI COMO AL LICENCIADO JESUS MANUEL GOMEZ SILVA, IRSE AL FRENTE DEL PUNTO OFICIAL, PARA TOMAR LA PROTESTA X X Y EXPRESANDO PROTESTAR DESEREBERAN UNA Y PATRIMENTAMENTE EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, ASI COMO EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUANHUICILLA, Y QUANDAY Y HACER QUINTA LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE ESTADO DE TABASCO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELA EMANAN. AMBOS RESPONDIEN AL PROTESTAR EL CUDADANO PRESIDENTE MANIFIESTA A ASÍ LO MANIFIESTA EL PUEBLO DE HUANHUICILLA Y DE TABASCO SE LO MANIFIESTA Y SE VO, QUE SE LOS DEBERAN SEGUIDAMENTE EL CUDADANO PRESIDENTE LOS MIRA A QUE SE CONCORDAN CON HONRADEZ, RECTITUD Y ESPIRITU DE SERVIDOR, YA QUE EL PUEBLO DE HUANHUICILLA, SIEMPRE LOS MEJORES RESULTADOS DE NUESTROS TRABAJOS SERVIDORES PUBLICOS.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CUDADANO SECRETARIO SE VAYE ASENTARLO EN ACTA Y FIRMAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PARA SU DESAHOGO.

SEPTIMO. CUDADANO PRESIDENTE, EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL REFERENTE A LA INSTITUCION LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUANHUICILLA, TABASCO, EN USO DE LA VOZ, EL CUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR M Y Z JOSE MANUEL HERRERA GONZALEZ, MANIFIESTA SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, EN VOTOS A LO ESTIPULANDO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL AYUNTAMIENTO SALENTE HA HECHO ENTREGA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES A LOS MIEMBROS DEL NUEVO CABILDO QUE ELISA A DECISIONES AN UNO PROPIO PRISADO PUNTO MANIFIESTA DE LA VOZ, EN USO DE LA PALABRA EL ARTICULO 78 DE LA LEY ORGANICA EN CITA, SOLICITANDO PORQUE DE NE A LOS CUDADANOS REGIDORES Y CONTRALOR DICHO POR EN NOTO TRATADO QUE DESDE ESTE MOMENTO QUEDA LEGITIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUANHUICILLA, TABASCO QUE COMENZARÁ A TRABAJAR LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018.

ACTO SEGUIDO SE OCUPARA UN MESERO PARA DESPACHAR AL SECRETARIO SALENTE M Y Z RAUL ADOLFO MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, LOS TRABAJOS SE CONTINUAN A CARGO DEL NUEVO SECRETARIO LICENCIADO JESUS MANUEL GOMEZ SILVA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CUDADANO SECRETARIO LICENCIADO JESUS MANUEL GOMEZ SILVA, SE VAYE ASENTARLO EN ACTA Y FIRMAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PARA SU DESAHOGO.

OCTAVO.- EL CIDADANO PRESIDENTE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL TOCANTE A LOS ADMITIDOS GUBERNES. EN USO DE LA VOZ EL CIDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, R.Y.Z JOSE SABINO HERRERA DAGONG MENCIONA QUE LA SESION QUEDA ABIERTA PARA LOS QUE DESEEN HACER EL USO DE LA PALABRA, SIN QUE SE REGISTRARA ALCUNA PARTICIPACION POR LO QUE PIDE AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DIA

NOVIENO.- EN USO DE LA VOZ EL CIDADANO SECRETARIO MANIFIESTA CUIDANDO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL NOVENO Y ULTIMO PUNTO REFERENTE A LA CLAMOROSA DE LA SESION

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL CIDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL M.Y.I JOSE SABINO HERRERA DAGONG EXPRESA ADOPTANDO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESION DE CABILDO NO SE CONSIDERA EN CARACTER DE ORDENANZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19 FRACCION 1 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. SOLICITO AL CIDADANO SECRETARIO SE SIRVA FIRMAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESION A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIDOS Y HACIENDOS CUMPLIR SIENDO LAS OCHO HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES DE SIETE DEL MES DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. PROCEDE A OTORGAR A LOS REGIDORES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESION LA CUAL SE LLEVARA A EFECTO AL TERMINO DE LA PRESENTE POR LO QUE REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUMANQUILLO, TABASCO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESION, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN EL LA INTERVENIENDO DOT PE

[Handwritten signatures and printed names of council members]
 1. ADONIS...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...

**ACTA DE LA SESION NUMERO 02-05-01-000010
 SUCEDIDA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUMANQUILLO, TABASCO.
 PERIODO: 2016-2018
 EN CARACTER DE EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUMANQUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 94 Y 95 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, SIENDO QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SETE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUMANQUILLO, TABASCO CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL ANGELES SIN COLUMNAS CENTRO HUMANQUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2016-2018 R.Y.Z JOSE SABINO HERRERA DAGONG PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, YERONICA BRINDIS MORAN SEGUNDO REGIDOR Y SABINO DE HACIENDA NELSON CASAROVA ESTERAN TERCER REGIDOR Y SANDO DE INGENIERIA DEATRE WAGCONCELOS PEREZ CUARTO REGIDOR ABELINO PRIETO CINCO SABINO REGIDOR ADELA ELVIRA MULLER LOPEL SEXTO REGIDOR JOAQUIN LOPEZ ROSA SEPTIMO REGIDOR MARCELA PERA MONTUVEL OCTAVO REGIDOR GILBERTO CINZE ALEJANDRO NOMENO REGIDOR ANA MELARA DE LA CRUZ DE LA CUAL DEBINO REGIDOR ADONIS ALFONSO CARRILLO ESTERAN DEBINO PRIMER REGIDOR YINET DEL CARMEN TORRECO MONALES DEBINO SEGUNDO REGIDOR WALTER JOAQUIN SANCHEZ DEBINO TERCER REGIDOR MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA DEBINO CUARTO REGIDOR TODOS DEL MUNICIPIO DE HUMANQUILLO, TABASCO, ASI COMO EL CIDADANO LICENCIADO ISLA MARCEL COMEZ CLAU SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUMANQUILLO, TABASCO, CON LA FORMALIDAD DE CELEBRAR LA SESION NUMERO 02-05-01-000010 EN CARACTER DE EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE LA CUAL SE SUETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE

[Handwritten signatures and printed names of council members]
 1. JOSE SABINO HERRERA DAGONG
 2. YERONICA BRINDIS MORAN
 3. NELSON CASAROVA ESTERAN
 4. SANDO DE INGENIERIA
 5. ABELINO PRIETO
 6. ADELA ELVIRA MULLER LOPEL
 7. JOAQUIN LOPEZ ROSA
 8. MARCELA PERA MONTUVEL
 9. GILBERTO CINZE ALEJANDRO NOMENO
 10. ANA MELARA DE LA CRUZ
 11. ADONIS ALFONSO CARRILLO ESTERAN
 12. YINET DEL CARMEN TORRECO MONALES
 13. WALTER JOAQUIN SANCHEZ
 14. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA
 15. ISLA MARCEL COMEZ CLAU

Propuestas de Campañas

Lo anterior son los cimientos fundamentales de esta administración municipal, por lo que se realizó una amplia consulta popular como ejercicio de participación social; para definir las prioridades de este Plan Municipal de Desarrollo. Apoyados en los documentos que inspiraron la campaña política como fue la Plataforma Electoral 2015 del Partido de la Revolución Democrática, efectuada con una visión práctica, viable y moderna, planeada con una visión de bienestar para Tabasco y su gente.

El cambio verdadero fue el sustento de la filosofía política como argumento base de la campaña política realizada en todo el territorio municipal y punto de partida que enriqueció la ciudadanía con las propuestas y demandas propias de cada localidad, ejercicio que permite hoy plasmarse en este documento que deberá guiar las acciones de la presente administración.

Lo anterior permitirá tener un sentimiento colectivo por un Municipio y un Tabasco más libre, democrático e incluyente, más participativo, más honesto y con una nueva visión de futuro.

Por tal razón uno de los postulados enuncia que la consolidación de una democracia desarrollada, pasa por alcanzar no sólo la democracia política, sino también la democracia económica y social. Lograrlo requiere de profundas transformaciones en el modelo económico, que den verdaderas oportunidades de igualdad a todas las personas y que permitan cambios sustantivos en la actual condición de fragmentación de la sociedad mexicana. Alcanzar la democracia económica y social requiere también, modificaciones y transformaciones del Estado que impulsen cambios de fondo en la estructura del poder público.

Los principios que rigen este gobierno, es una lucha contra la desigualdad, la inequidad y la antidemocracia, con una concepción progresista, que pugne por una sociedad libre, igualitaria, equitativa, solidaria y pacifista. Buscamos fomentar la dimensión ética de la política, sustentada en los derechos humanos, los valores del pensamiento crítico, el compromiso democrático y la vocación social.

Nuestro sentir tiene un origen y una aspiración común: el combate a la pobreza y el desarrollo económico con justicia social para el Municipio, para Tabasco y en consecuencia para el país.

Los habitantes en de Cunduacán merecen vivir en un territorio donde la armonía, las oportunidades, la riqueza, la salud, la educación, el respeto y la imaginación creativa sean atribuciones universales a toda la sociedad y asequibles a todo individuo. Por ello la propuesta, tiene como objetivo combatir la desigualdad, la injusticia, la discriminación y el deterioro de los valores sociales y éticos, que han contribuido a generar más violencia, delincuencia, corrupción y abuso del poder. Nos basamos en los principios de equidad, justicia social y respeto a los derechos humanos y de género de todos los habitantes de la entidad, sin discriminación alguna de origen social, raza, sexo, religión o política.

Tenemos claridad que se necesitan mayores esfuerzos gubernamentales en cuanto a la construcción de infraestructura urbana, vivienda, control de inundaciones, red de agua potable, caminos, entre otras muchas demandas ciudadanas, a la vez que alentar la inversión productiva del sector privado. Por lo que pondremos el mayor empeño para que al 2018, el Municipio cuenta con una economía más fortalecida y competitiva, que constituya un verdadero motor del cambio a través de su integración en procesos productivos y que aproveche sus ventajas naturales.

Todas las acciones de este gobierno, deben generar una cultura ciudadana de demanda y respuesta inmediata, que obligue a todos los servidores públicos a cumplir con su responsabilidad de servicio en un marco de gobernanza, entendida ésta como la capacidad del gobierno de fortalecer la función pública con la participación ciudadana.

De suma importancia aunque se vea cada vez más lejano, persistir en la lucha por lograr mejores condiciones en el marco del federalismo fiscal, que reconozcan su condición de Municipio productor de hidrocarburos, y que le compense de los daños y afectaciones de orden social, ecológico, económico y urbano que le causa la explotación petrolera en su territorio y la presencia de empresas contratistas que presionan a la alza el ya alto costo de la vida en Tabasco.

Compromisos de Campañas



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
IX CONSEJO ESTATAL

CONVOCATORIA AL IX CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN EL ESTADO DE TABASCO

A NUESTRA DIRIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, CON SU OFICINA EN LA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS 4, 4. 11. 31. 20. 44. 30. 54. 60. 60. 65. 70. 75. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000.

OBJETIVO

El presente Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, a convocarse en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco el día 13 de Septiembre del presente año, con el fin de analizar, discutir y aprobar el programa de gobierno del candidato a la Presidencia de la República, así como la plataforma política y el programa de gobierno del candidato a la Presidencia del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática y del candidato a la Presidencia del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática.

ORDEN DEL DÍA

- I. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.
- IV. SUSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN POLÍTICA DEL PARTIDO EN EL ESTADO Y ORDEN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL.
- V. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA POLÍTICA.
- VI. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO.
- VII. CIERRE DE LA SESIÓN.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CONVOCADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL ESTADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DR. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO

DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO

DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO



Convocatoria del Foro

CONVOCATORIA

**FOROS DE CONSULTA POPULAR
INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DESARROLLO
HUIMANGULLO 2016 - 2018**

SH. Ayuntamiento Construcción de Huimangullo. Con fundamento en los artículos 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 41 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 22, 23, 27 y 29 de la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala; 31, fracción II, 56, 131 y 132 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tlaxcala; convoca a la ciudadanía en general y a los representantes de las secciones pública, privada y social, para presentar sus observaciones o sugerencias en el FORO DE CONSULTA POPULAR organizado con motivo de la elaboración de el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUIMANGULLO, con los siguientes Ejes Temáticos: DESARROLLO AGROPECUARIO, FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS MUNICIPALES, el cual se llevará a cabo el próximo día martes 15 de Marzo del año en curso, a partir de las 10:00 horas, en el Salón del Pueblo, ubicado en Calle Ignacio Aldama S/N, colonia Camilita.

Las seccionales muy atentamente invitada / registrar sus opiniones, propuestas y/o observaciones (de acuerdo con los casos de participación) en las instalaciones del H. Ayuntamiento, Dirección de Atención Ciudadana ubicada en Pabellón Municipal Avenida Miguel Alemán S/N, colonia Camilita de esta ciudad; o al correo electrónico: atencion@huimangullo.com

Asimismo se informa que en el sitio oficial del Gobierno Municipal www.huimangullo.gob.mx se dispone un espacio específico destinado a recepciones, citas, propuestas y opiniones, con fecha límite al 15 de Abril 2016.

Para mayores informes sobre el evento, acudir a la Dirección de Programación en el domicilio señalado, al teléfono: (0171) 373 00 42.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1) Las interesados podrán presentar sus opiniones relacionadas con la temática del foro que convocamos, antes de dar inicio la realización del foro.
- 2) Las opiniones deberán entregarse por escrito en las instalaciones que se mencionan y/o a través de correo electrónico en el domicilio señalado.
- 3) Deparán el carácter de la opinión, nombre del participante, en caso de representarse a algún organismo, dependencia, o asociación, y quienes deseen exponer sus opiniones, en el domicilio señalado, teléfono y correo electrónico.
- 4) Durante el desarrollo del foro, cada participante contará con un tiempo máximo de exposición de 10 minutos.
- 5) Las personas que no presenten opinión, podrán manifestar sus dudas y/o sugerencias por escrito, el día de evento para ser incluidos en el medio de participación de propuestas y observaciones.

Atentamente
M.T.E. José Solís Herrera Dogribe
Presidente Ayuntamiento de Huimangullo

XIII. Siglas y acrónimos

Siglas

- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- CBA. Canasta básica alimentaria
- CONAVI. Comisión Nacional de Vivienda
- CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- COPLADEMUN. Coordinación de Planeación del Desarrollo Municipal
- EPR. Estrato poblacional de referencia
- ICTPC. Ingreso corriente total per cápita
- IEM. Instituto Estatal de las Mujeres.
- INEE. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- INPC. Índice Nacional de Precios al Consumidor
- INAP. Instituto nacional de Administración Pública
- INSP. Instituto Nacional de Salud Pública
- LGE. Ley General de Educación
- PEMEX. Petróleos Mexicanos
- PLED. Plan Estatal de Desarrollo
- PMD. Plan Municipal de Desarrollo
- PND. Plan Nacional de Desarrollo
- PNDS. Política Nacional de Desarrollo Social
- PEA. Población económicamente activa
- SNIEG. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
- SPF. Secretaría de Planeación y Finanzas;

Acrónimos

- CESOP. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados
- CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.
- CONAPO. Consejo Nacional de Población.
- CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- COPLADET. Coordinación de Planeación del Estado de Tlaxcala.
- ENDIREH. Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
- INAFED. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
- PACMA. Programa de Apoyo a la Comunidad y al Medio Ambiente
- SAGARPA. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social
- SIMBAD. Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos.

XIV. Glosario

Administración Pública: La Administración Pública es el ente que organiza la presencia del Estado en la sociedad y mediante la ramificación de sus Secretarías de Estado, organismos des- concentrados y descentralizados, comisiones y fideicomisos, de un contenido político y administrativo al Estado político para diferenciarlo del carácter civil de la sociedad. También es una disciplina de naturaleza política que requiere de conocimiento técnico – administrativo para su aplicación.

Averiguación Previa: Es la investigación de los hechos posiblemente delictivos de que tenga conocimiento el Ministerio Público, a partir de una denuncia o querrela, con el objeto de comprobar el cuerpo del delito y establecer la probable responsabilidad del inculcado como requisito para proceder al ejercicio de la acción penal.

Barreras: Obstáculo o impedimento que dificulta el acceso a trámites o servicios tales como desconocimiento de requisitos y lugar a donde acudir para realizarlos, largas filas, requisitos excesivos, etcétera.

Bienes Públicos: Los bienes públicos tienen como principal característica el no poderse ajustar a un mercado debido a la imposibilidad de los proveedores privados de excluir a aquellos que no pagan por ellos. Esta característica hace que los bienes públicos sean Una falta de mercado y, por lo tanto, para su provisión se requiere que el Estado intervenga. Los ejemplos más claros de bienes públicos puros son el alumbrado público y la seguridad nacional.

Buenas prácticas: Son los procesos de mejora de la Gestión Pública en las que se eliminan barreras que entorpecen el quehacer gubernamental, y a su vez, se fomenta el empleo de herramientas que fomentan el incremento de la efectividad y la disminución de costos de operación de las instituciones.

Contacto con autoridades: Sucede cuando un ciudadano entra en contacto con cualquier tipo de autoridad de los tres órdenes de gobierno. Operativamente, en la ENCIG se entiende por contacto con autoridades a aquellas situaciones que se presentan cuando un ciudadano comete una violación contra leyes o reglamentos y las autoridades tienen que intervenir para sancionar dicha infracción o cuando una persona solicita ayuda de la policía ante un incidente de inseguridad.

Constancias de libertad de gravamen: Es un certificado que proporciona el gobierno de las entidades federativas mediante el cual el Registro Público de la Propiedad informa sobre los adeudos que reporta un bien inmueble.

Corrupción: Es un acto ilegal que ocurre cuando un servidor público abusa de sus funciones para obtener dinero, regalos, favores, o cualquier beneficio para sí mismo, sus familiares o conocidos. La corrupción también está vinculada con la gobernanza ya que afecta la eficiencia y efectividad de las instituciones públicas.

Consejo Estatal de Evaluación: Órgano con autonomía técnica y de gestión responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Desempeño institucional: Resultados que una institución pública debe generar a través de las políticas públicas que rigen las acciones o actividades gubernamentales que se traducen en trámites, servicios o programas para atender necesidades o problemas que afectan a la sociedad. En este sentido, se busca identificar si los resultados esperados se están alcanzando de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

Eficacia en la aplicación del gasto público. Lograr en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas. (Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y los Municipios, 16 de diciembre 2015).

Empleado de gobierno: Para la ENCIG es cualquier tipo de servidor público de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Los empleados de gobierno pueden ser desde aquellos que atienden en las ventanillas de las oficinas públicas, hasta médicos y maestros de las instituciones de salud y educativas respectivamente.

Ente Público: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; los órganos autónomos del Estado; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; las entidades de la Administración Pública Paraestatal ya sean estatales o municipales.

Estructura Programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que definen, ordenan y clasifican las acciones a realizar por los ejecutores del gasto público estatal y municipal, para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de

Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo; delimitando la aplicación del gasto y permitiendo conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y programas de acción derivados de la puesta en marcha del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación de desempeño: Es la valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Función de seguridad pública: Es aquella que está a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva (Art. 21 constitucional).

Gasto Programable: Las erogaciones que el Municipio realiza para cumplir sus atribuciones y proveer los bienes y servicios públicos a la población.

Gestión: Es el desempeño de los entes públicos basado en un conjunto de decisiones orientadas a coordinar y potenciar los recursos públicos, incluidos los recursos humanos y desarrollar e impulsar medios alternativos para alcanzar metas individuales y colectivas.

Infracción: Acto realizado contra lo dispuesto en una norma legal o incumpliendo un compromiso contraído.

Institutos electorales: Incluye al Instituto Federal Electoral y a los Institutos Electorales de las 32 entidades federativas.

Indicador. Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Resultado cuantitativo de comparar dos variables. Medida sustitutiva de información que permite calificar un concepto abstracto. Se mide en porcentajes, tasas y razones para permitir comparaciones. (<http://www.definicion.org/Indicador/>).

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gestión para Resultados, los cuales se dividen en dos categorías: Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión. **Indicadores Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios a través de una

medición directa en la población o área de enfoque; contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: Miden el avance y logro de los procesos y actividades que realizan los Entes Públicos, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados a la sociedad.

Indicadores para Resultados: Vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medir la eficiencia, economía, eficacia y calidad, e impacto social de los programas presupuestarios, las políticas públicas y la gestión de las unidades responsables de la APM.

Lineamientos de Programas Presupuestarios: Lineamientos para integrar los programas presupuestarios 2013.

Orden de Gobierno Estatal: De acuerdo con los artículos 41 y 115 constitucionales, el pueblo mexicano ejerce su soberanía por medio de los estados en lo que toca a sus regímenes interiores. Los gobiernos estatales o locales estarán divididos en Ejecutivo, Legislativo y Judicial y tendrán una forma de gobierno republicana, representativa y popular.

Orden de Gobierno Federal: De acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, los cuales son Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Éste es el orden de gobierno conocido como orden Federal.

Orden de Gobierno Municipal: De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Federal, los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Los municipios tienen personalidad jurídica, manejan su propio patrimonio, son gobernados por un Ayuntamiento. Este último está integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

Participación Ciudadana: Es parte de un modelo de democracia participativa en el cual se busca ampliar la frontera de los temas sometidos a la exigencia democrática, para otorgarle a los ciudadanos y las comunidades la posibilidad de incidir en la política y los asuntos de interés colectivo.

Procesos: estructuras, procedimientos y arreglos administrativos con una aplicación amplia.

Planeación del Desarrollo: La Planeación Estratégica y Participativa que busca la ordenación racional y sistemática de las acciones que sobre la base del ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y

cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del Estado; a través de la metodología de Marco Lógico y de Presupuesto Basado en Resultados que las normas de la materia establecen.

Planeación Estratégica y Participativa: Instrumento de planeación que incluye elementos como la misión, visión, valores, objetivos y metas, además de la participación de la sociedad, que propicie el desarrollo sustentable de largo plazo; mediante el cual se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se evaluarán resultados y se medirá el impacto de los programas públicos, a través del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

PMGM: Programa de mejora de la gestión pública municipal encaminado a modernizar en forma integral, los procesos, sistemas, tecnología, marco normativo y capacitación de los servidores públicos municipales.

Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.

Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Pobreza moderada: Es aquella persona que siendo pobre, no es pobre-extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Pobreza multidimensional: Es la misma definición de pobreza descrita en este mismo glosario, la cual se deriva de la medición de la pobreza en México que define la Ley General de Desarrollo Social. La palabra multidimensional se refiere a que la metodología de medición de pobreza utiliza varias dimensiones o factores económicos y sociales en su concepción y definición.

<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Rendición de cuentas: La rendición de cuentas es el diálogo que se establece entre autoridades y gobernados cuando los primeros le proporcionan información y explicaciones sobre su gestión a los segundos. A través de la rendición de cuentas, los ciudadanos pueden estar informados de las acciones del gobierno y la manera de realizarlas, así como la posibilidad de premiar o sancionar su desempeño.

Revisita vehicular: Consiste en una revisión por parte de las autoridades estatales de las condiciones de los vehículos destinados a dar un servicio de transporte.

Servicios públicos básicos: los que Estado provee sin necesidad de que el ciudadano haga una petición o lleve a cabo un trámite para obtenerlos cada vez que requiera de ellos.

Tecnologías de Información y Comunicación (TICs): conjunto de tecnologías que permiten la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, comunicación, registro y presentación de informaciones, en forma de voz, imágenes y datos contenidos en señales de naturaleza acústica, óptica o electromagnética.

Transparencia: Consiste en que el gobierno exhiba u ofrezca información sobre su funcionamiento para que exista la posibilidad de escrutinio público.

Unidades Responsables: Las descritas por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como las Coordinaciones que el Ayuntamiento ha creado, y que para los efectos del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal están clasificadas en el Catálogo de Unidades Responsables.

Vivienda seleccionada: aquella que por medio de un método de muestreo ha sido elegida para aplicar el cuestionario.

Vulnerables por carencias sociales: población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

(<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>).

Vulnerables por ingresos: población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

(<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>)

XV. Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Ley Federal de Planeación

Ley Estatal de Planeación

Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco

La ley de coordinación fiscal y financiera del estado

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo

Plan de Desarrollo Municipal de Huimanguillo 2013 – 2015

Perspectiva estadística de Tabasco diciembre de 2012, INEGI

SEGOB Conapo; datos abiertos del índice de marginación www.conapo.gob.mx

INEGI

CONEVAL Indicadores de pobreza en Tabasco 2014 www.coneval.org.mx

SEDESOL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago 2016 www.sedesol.gob.mx

FONAHPO

CONAVI

CONAGUA

INAP-PEMEX

SERNAPAM

SOTOP

<http://info4.juridicas.unam.mx/jura/cted/9.htm?s=>

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_060515.pdf

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf>

<https://www.scjn.gob.mx/normativa/Tabasco/18.pdf>

<http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2014/orden1/OFICIALIA/leyes/Ley%20de%20Planeacion%20del%20Edo.pdf>

XVI. Directorio municipal

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	MVZ. José Sabino Herrera Dagdug
1 Síndico de Hacienda de Ingresos	C. Verónica Brindis Moran
1 Síndico de Hacienda de Egresos	C. Wilson Casanova Esteban
8 regidores de mayoría relativa	
3 regidores de representación proporcional	
Secretario General del Ayuntamiento	CP Jonás López Sosa
Secretario Particular del H. Ayuntamiento	Lic. Jorge Gpe. González Alejandro

Cargo	Nombre
Directora de Finanzas	Lic. Hilda Martínez Colorado
Director de Administración	Dr. Lupercio Lastra Garduza
Director de Programación	Ing. Alfredo Torruco Cano
Contraktor	Lic. José Luis Herrera Pelayo
Directora de DECUR	Profra. Amparo Castellanos Reande
Director de Obras Públicas	Arq. José Luis Castillejos Gómez
Director de Seguridad Pública	Inap. Gral. José Guadalupe Yan Díaz
Coordinador Protección Civil	Ing. Carlos A. Martínez de Escobar
Director de Tránsito	C. Esteban Romero Alamilla
Directora de Atención a la Mujer	Lic. Angélica Lezama Morales
Director Oficial 1 del Registro Civil	Lic. Raúl Ramos Ramos
Coordinadora de Servicios Municipales	Lic. Ruth Estrada Moscoso
Director de Desarrollo	M.V.Z. Carlos Mario Zurita Rueda
Director de Fomento Económico	Ing. Francisco Javier Castillo Pérez
Director de Asuntos Jurídicos	Lic. Ricardo Urgell Márquez
Directora de Atención Ciudadana	Dr. Teresita de Jesús López Méndez
Director de Protección Ambiental	Ing. Evaldo Castillo Pérez
Coordinador de Recursos Humanos	Lic. Silverio Pérez Estrada
Coordinador de Nómina	M.C. Javier Hernández Cadena
Coordinadora de Transparencia	Lic. Daniela Lara López
Coordinadora de Comunicación Social	Lic. Jessica Fabiola Ortiz Oramas
Coordinador de Turismo	C. Andrés Morales Escayola
Coordinador del Ramo 33	Lic. Rafael del C. Cundate Concepción

C. WILSON CASASNOVA ESTEBAN. SINDICO DE HACIENDA

C. BEATRIZ VASCONCELOS PEREZ. REGIDOR

C. ABELINO PINETO CRUZ. REGIDOR

C. ADELA ELVIRA GALLOS LOPEZ. REGIDOR

C. EDUARDO HERRERA MONTEJO. REGIDOR

C. MARCELA PERA MONTALVO. REGIDOR

C. GILBERTO ORTIZ ALEJANDRO. REGIDOR

C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ. REGIDOR

C. LUIS ARMANDO SOSA MARTINEZ. REGIDOR

C. YAREZ DEL CARMEN TORRUCCO MORALES. REGIDOR

C. GUSTAVO CABRERA ACUÑA. REGIDOR

C. MANUEL ERNESTO ABELLO ESTRADA. REGIDOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo el presente Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Huimanguillo, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, residencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo a los seis días del mes de Junio del año 2016, mediante acuerdo 17-SO-06-JUN/2016 de la sesión ordinaria.

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
Atentamente
Ing. Alfredo Torruco Cano

Director de Programación del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, SEGÚN ACTA DE CABILDO NÚMERO 17-SO-06-JUN/2016, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO PRIMERO, 54 FRACCIÓN III, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, PROMULGO EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO D. S. MIL DIECISÉIS.

C. JOSÉ SANTIAGO HERRERA DAGDUG. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. IGNACIO LÓPEZ SOSA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

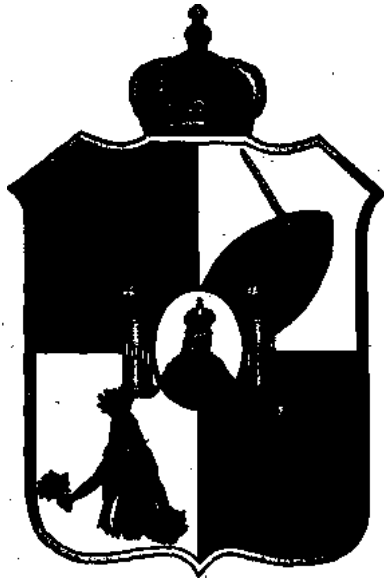
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TIEMPO 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN
TIEMPO 2016-2018

LOS REGIDORES

JOSÉ SANTIAGO HERRERA DAGDUG. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VERÓNICA BRINDIS MORAN. SINDICO DE HACIENDA



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.



Huihanguillo

Haciendo la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

Plan Municipal de Desarrollo

2016-2018



Contenido

I. Presentación.....	2
II. Introducción	3
III. Marco Legal.....	7
IV. Planeación Estratégica y Participación Ciudadana.....	24
V. Misión, Visión, Valores y Objetivo del Plan Municipal.....	26
VI. Diagnóstico	29
Macro y micro localización	29
Extensión territorial	29
Historia del municipio.....	31
Cronología de hechos históricos	32
Aspectos culturales	34
Leyendas.....	35
Tradiciones y costumbres	35
Traje típico	35
Música.....	36
Artesanías.....	36
Gastronomía	36
Alimentos	36
Dulces	36
Bebidas	36
Centros Turísticos	37
Museo de sitio la Venta.....	37
La Venta.....	37

Malpasito.....	38
Hidrografía.....	40
Flora y fauna.....	40
Flora.....	40
Fauna.....	41
Orografía.....	42
Clima.....	42
Vocación productiva.....	43
Población.....	43
Principales centros de población.....	46
Ciudad La Venta.....	47
Villa Estación Chontalpa.....	47
Poblado C-31 (Francisco Villa).....	47
Poblado C-32 (Francisco Trujillo Gurría).....	47
Poblado C-34 (Benito Juárez).....	47
Poblado C-40 (Ernesto Aguirre Colorado).....	47
Poblado C-41 (Carlos A. Madrazo).....	48
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.....	48
Sector Educativo.....	48
Espacios Públicos.....	49
Parques y jardines.....	50
Índices sociodemográficos.....	51
Pobreza.....	54
Marginación.....	54

Fenómeno Migratorio	55
Servicios Básicos	56
Construcción de calles	56
Mantenimiento de calles.....	57
Agua potable	57
Drenaje y alcantarillado.....	58
Aguas residuales.....	59
Limpia.....	59
Residuos sólidos	59
Alumbrado público	60
Mercados y centrales de abasto	61
Panteones.....	62
Rastro.....	62
Seguridad Pública.....	63
Policía preventiva.....	63
Tránsito	64
Sectores.....	64
Primario.....	64
Secundario	64
Terciario	65
Índice de Desarrollo Municipal (IDM)	66
Transparencia y acceso a la información.....	67
Ingresos propios.....	68
Participaciones y aportaciones federales.....	68

Egresos	68
Deuda.....	69
Organización	69
Planeación	72
Capacitación y profesionalización	72
Tecnologías de la información	73
VII. Ejes Rectores.....	74
Eje Rector 1. Educación, cultura y deporte.	74
1.1. Objetivo general	74
1.2. Diagnostico causal	75
1.3. Estrategia general	77
1.4. Plan de acción.....	78
Programa 1. Educación para todos.	78
1.1. Objetivo	78
1.2. Estrategia	78
1.3. Metas.....	78
1.4. Líneas de Acción	78
1.5. Indicadores de desempeño	79
Programa 2. Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales.	79
2.1. Objetivo	79
2.2. Estrategia	80
2.3. Metas.....	80
2.4. Líneas de Acción.	80
2.5. Indicadores de desempeño	80

Programa 3. Deporte para todos.....	81
3.1. Objetivo	81
3.2. Estrategia	81
3.3. Metas.....	81
3.4. Líneas de Acción.....	81
3.5. Indicadores de desempeño	82
Eje Rector 2. Fomento económico y turismo.	83
2.1. Objetivo general	83
2.2. Diagnostico causal	83
2.3. Estrategia general	84
2.4. Plan de acción.....	84
Programa 4. Impulso a las actividades productivas y turísticas.	84
4.1. Objetivo	84
4.2. Estrategia	84
4.3. Metas.....	85
4.4. Líneas de acción	85
4.5. Indicadores de desempeño	85
Eje Rector 3. Desarrollo agropecuario.....	86
3.1. Objetivo general	86
3.2. Diagnostico causal	86
3.3. Estrategia general	90
3.4. Plan de acción.....	90
Programa 5. Impulso a la agricultura en el municipio.	90
5.1. Objetivo	90

5.2. Estrategia	90
5.3. Metas.....	90
5.4. Líneas de Acción	90
5.5. Indicadores de desempeño	91
Programa 6. Apoyo a la ganadería.....	92
6.1. Objetivo	92
6.2. Estrategia	92
6.3. Metas.....	92
6.4. Líneas de Acción	92
6.5. Indicadores de desempeño	93
Programa 7. Impulso a la actividad pesquera.	93
7.1. Objetivo	93
7.2. Estrategia	93
7.3. Metas.....	94
7.4. Líneas de Acción.....	94
7.5. Indicadores de desempeño	94
Eje Rector 4. Desarrollo urbano y servicios municipales.	96
4.1. Objetivo general	96
4.2. Diagnostico causal	97
4.3. Estrategia general	100
4.4. Plan de acción.....	101
Programa 8. Agua entubada para el municipio.	101
8.1. Objetivo	101
8.2. Estrategia	101

8.3. Metas.....	101
8.4. Líneas de acción	101
8.5. Indicadores de desempeño	102
Programa 9. Drenaje y tratamiento de aguas negras.....	102
9.1. Objetivo	102
9.2. Estrategia	102
9.3. Metas.....	102
9.4. Líneas de acción	102
9.5. Indicadores de desempeño	103
Programa 10. Servicio de limpia y mantenimiento de mercados, parques, jardines, panteones y recolección de basura.....	103
10.1. Objetivo	103
10.2. Estrategia	103
10.3. Metas.....	103
10.4. Líneas de acción	104
10.5. Indicadores de desempeño	104
Programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de calles.....	104
11.1. Objetivo	104
11.2. Estrategia	104
11.3. Metas.....	104
11.4. Líneas de acción	105
11.5. Indicadores de desempeño	105
Programa 12. Conservación y mejoramiento del medio ambiente.....	105
12.1. Objetivo	105
12.2. Estrategia	106

12.3. Metas.....	106
12.4. Líneas de Acción	106
12.5. Indicadores de desempeño	107
Eje Rector 5. Salud, seguridad y asistencia social.	108
5.1 Objetivo general	108
5.2. Diagnostico causal	108
5.3. Estrategia general	112
5.4. Plan de acción.....	112
Programa 13. Mejoramiento y ampliación del servicio de salud.	112
13.1. Objetivo	112
13.2. Estrategia	112
13.3. Metas.....	112
13.4. Líneas de Acción.	113
13.5. Indicadores de desempeño	113
Programa 14. Cobertura del servicio médico.	113
14.1. Objetivo	113
14.2. Estrategia	114
14.3. Metas.....	114
14.4. Líneas de Acción	114
14.5. Indicadores de desempeño	114
Programa 15. Atención a la población vulnerable del municipio.	115
15.1. Objetivo	115
15.2. Estrategia	115
15.3. Metas.....	115

15.4. Líneas de Acción	115
15.5. Indicadores de desempeño	117
Programa 16. Equidad de género.	117
16.1. Objetivo	117
16.2. Estrategia	117
16.3. Metas.....	117
16.4. Líneas de Acción	117
16.5. Indicadores de desempeño	119
Eje Rector 6. Seguridad pública y tránsito.	120
6.1. Objetivo general	120
6.2. Diagnostico causal	120
6.3. Estrategia general	122
6.4. Plan de acción.....	123
Programa 17. Modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal.	123
17.1. Objetivo	123
17.2. Estrategia	123
17.3. Metas.....	123
17.4. Líneas de acción	123
17.5. Indicadores de desempeño	125
Programa 18. Vialidad y normas de tránsito.	125
18.1. Objetivo	125
18.2. Estrategia	125
18.3. Metas.....	125
18.4. Líneas de acción	125

18.5. Indicadores de desempeño	126
Eje Rector 7. Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas.	127
7.1. Objetivo general	127
7.2. Diagnostico causal	127
7.3. Estrategia general	128
7.4. Plan de acción.....	129
Programa 19. Administración eficiente con rendición de cuentas.	129
19.1. Objetivo	129
19.2. Estrategia	129
19.3. Metas.....	129
19.4. Líneas de acción	129
19.5. Indicadores de desempeño	130
Eje Rector 8. Ordenamiento Territorial.	131
8.1. Objetivo General	131
8.2. Diagnóstico Causal	132
8.3. Estrategia General	132
8.4. Plan de Acción	132
Programa 20. Planeación Territorial y Urbana.	133
20.1. Objetivo	133
20.2. Estrategia	133
20.3. Metas.....	133
20.4. Líneas de acción	134
20.5. Indicadores de Desempeño.....	135
Programa 21. Vivienda.	136

21.1. Objetivo	136
21.2. Estrategia	136
21.3. Metas.....	137
21.4. Líneas de acción	137
21.5. Indicadores de Desempeño.....	138
Programa 22. Espacios Públicos.....	138
22.1. Objetivo	138
22.2. Estrategia	138
22.3. Metas.....	139
22.4. Líneas de acción	139
22.5. Indicadores de Desempeño.....	140
Programa 23. Movilidad.....	140
23.1. Objetivo	140
23.2. Estrategia	140
23.3. Metas.....	141
23.4. Líneas de acción	141
23.5. Indicadores de Desempeño.....	142
Programa 24. Sustentabilidad y Medio ambiente.....	142
24.1. Objetivo	142
24.2. Estrategia	142
24.3. Metas.....	143
24.4. Líneas de Acción	143
24.5. Indicadores de Desempeño.....	143
Programa 25. Fortalecimiento de la Resiliencia en Zonas Inundables.....	144

25.1. Objetivo	144
25.2. Estrategia	144
25.3. Metas.....	144
25.4. Líneas de acción	145
25.5. Indicador de Desempeño.....	145
VIII. Prospectiva	146
IX. Alineación de los Ejes Rectores	148
X. Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Municipal.....	153
XI. Seguimiento y evaluación: indicadores estratégicos y de gestión	153
XII. Anexos	175
Carta de adhesión del municipio al convenio de desarrollo del PMD.....	175
Acta de Instalación de Cabildo.....	180
Propuestas de Campañas.....	188
Compromisos de Campañas.....	191
Convocatoria del Foro.....	192
XIII. Siglas y acrónimos.....	193
XIV. Glosario.....	194
XV. Referencias	206
XVI. Directorio municipal.....	208



“HACIENDO LA DIFERENCIA”

*MVZ José Sabino Herrera Dagdug
Presidente Municipal de Huimanguillo*

I. Presentación

La planeación estratégica como instrumento de organización y cumplimiento de acciones, es un excelente recurso que se debe utilizar para generar documentos estratégicos para la administración pública.

Este recurso, la planeación estratégica, fue el instrumento que se utilizó para construir el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Huimanguillo. Es la vía por medio de la cual la sociedad y gobierno transitan para el logro de los objetivos que establece el plan y las acciones específicas por alcanzarlas.

En este documento está considerado el proyecto de gobierno que hemos estimado como la mejor propuesta de trabajo para atender la demanda social y alternativa que nos permita dar los resultados positivos en los temas que nuestra sociedad demanda.

Se puede decir que nuestras acciones están sustentadas en la demanda ciudadana, lo planteado en el foro de consulta y las propuestas de ciudadanos y organizaciones de Huimanguillo; cumplirles es nuestra meta, nuestro deseo y nuestro compromiso como presidente municipal. De igual manera proyectaremos a la economía de Huimanguillo para lograr la consolidación de un municipio socialmente democrático y económicamente sustentable.

“HACIENDO LA DIFERENCIA”

MVZ José Sabino Herrera Dagdug

Presidente Municipal de Huimanguillo

II. Introducción

El modelo para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 (PMD 2016-2018) de Huimanguillo, está integrado por el Sistema de Planeación Democrática, la Planeación Estratégica participativa, la Planeación orientada a resultados y la planeación mediante el diseño de políticas públicas, procurando la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PLED).

El marco jurídico establece las bases para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los ejes rectores que lo conforman, los cuales están integrados por planes y programas de acción con sus respectivos objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores con los que trabajará la actual administración durante el periodo 2016 a 2018.

En la elaboración del PMD 2016-2018 se consideraron la plataforma electoral, desde la campaña electoral se recogió de viva voz y a través de documentos las necesidades, preocupaciones, sugerencias y propuestas de la ciudadanía, también se tomaron en cuenta la demanda ciudadana conocida a través de las audiencias mediante las cuales se atiende a la población. Un insumo fundamental ha sido la información recopilada a través del Foro de Consulta Popular que organizó el Comité para la Planeación del Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), órgano que por ley tiene la función y capacidad de convocatoria para generar la participación social en mesas temáticas.

El Foro de Consulta Popular se realizó en el Casino del Pueblo, el día 15 de marzo del presente año, con la asistencia de 80 personas aproximadamente, de los sectores económico, social, político y de la administración municipal, distribuidos en 10 mesas temáticas; atendiendo los aspectos de Salud, Seguridad y Asistencia Social, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Urbano, Servicios Municipales, Fomento Económico y Turismo, Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

El documento incluye el soporte legal, la Planeación Estratégica y Participación Ciudadana, Misión, Visión, Valores y Objetivos del Plan Municipal hacia donde se quiere situar al municipio con una mirada prospectiva, así el Diagnóstico que contiene información relevante de la vida Histórica, ubicación geográfica, población, infraestructura, las actividades productivas de los tres sectores económicos

Así también, el diagnóstico plantea un análisis de la infraestructura educativa en los tres niveles, básica, medio superior y superior, así como los servicios de salud, deporte, agua potable, servicio de limpia, drenaje, tratamiento de aguas negras, el mejoramiento del medio ambiente y seguridad pública.

Un tercer aspecto del diagnóstico, lo constituye el análisis del desarrollo económico del municipio, aquí se manifiesta que la inversión es un instrumento que genera un efecto multiplicador e impulsa la producción de bienes y servicios y el crecimiento de la economía, en este sentido, el gasto público coadyuva al desarrollo económico, mediante la inversión pública municipal en obras de infraestructura y mantenimiento, y el gasto corriente para el pago de servicios personales y la adquisición de insumos y servicios.

La inversión privada fluye muy poco, y no se orienta a incrementar la producción de las actividades agropecuarias y tampoco a la industria, básicamente se sitúa en su mayoría al comercio y servicios. La agroindustria en el municipio está viviendo un aletargamiento, originado por la crisis económica del país y los problemas de inseguridad, no obstante que existen condiciones favorables para impulsar este subsector, ya que la vocación productiva es fundamentalmente agropecuaria y que el municipio cuenta con una riqueza natural y se han recibido gubernamentales para fortalecer esta actividad económica.

Por su parte, los servicios municipales reflejan deficiencias que se han convertido en el mayor reclamo de la población. Respecto al desarrollo institucional, se identificaron cuatro aspectos esenciales que son la estructura orgánica actual del Ayuntamiento, los indicadores de desarrollo municipal, la vocación social y lo relacionado con los aspectos hacendarios y presupuestales.

Así también se realizó el diagnóstico del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

Los planes y programas de acción del PMD 2016-2018 están estructurados en ocho ejes rectores:

1. Educación, cultura y deporte
2. Fomento económico y turismo
3. Desarrollo agropecuario

4. Desarrollo urbano y servicios municipales
5. Salud, seguridad y asistencia social
6. Seguridad pública y tránsito
7. Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas
8. Ordenamiento territorial

Cada eje contiene la visión de la administración municipal, manifestada por las áreas responsables.

Finalmente se puede decir que la administración municipal de Huimanguillo va a poder atender la problemática social a través de la planeación democrática que se contempla en el PDM 2016-2018.

III.Marco Legal

El PMD 2016-2018, de Huimanguillo, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Arts. 25, 26 y 115; en el Art. 2 de la Ley Federal de Planeación; la Ley de Desarrollo Social en su artículo 1, 9, 12, 14 y 17; con base en el Art. 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; en la Constitución Política del Estado de Tabasco dentro de sus Arts. 65 y 76; en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco en sus Arts. 14, 48, 49 y 50; y con base en los Arts. 7, 14, 16, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Arts. 29 Frac. II, 65, 119 y 120, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Dicha normatividad se expone a continuación.

Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Artículo 26; El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Dispone que la ley faculte al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerara la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

El Artículo 115; Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Por otra parte, señala en la fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

Fracción reformada DOF 23-12-1999

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

Ley Federal de Planeación

Artículo 2; La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y sustentable del país y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, y la ampliación del régimen de garantías individuales y sociales del Estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural.

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la Republica y la Local

establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida; para lograr una sociedad más igualitaria.

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos.

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Ley de Desarrollo Social

La vigencia del pacto federal se reafirma en la Ley de Desarrollo Social para garantizar los derechos humanos amparados en la Constitución: el derecho a la vida, a la salud, a la disponibilidad para una justicia social de igualdad y, disponer de las condiciones necesarias para una convivencia armónica y el desarrollo integral de las personas.

En este sentido se señala esta Ley en el Artículo 1, En sus incisos: III. Establecer un

Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal y;

IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 12. En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

El Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;

II. Seguridad social y programas asistenciales;

III. Desarrollo Regional;

IV. Infraestructura social básica, y

V. Fomento del sector social de la economía.

De igual manera se establece en el

Artículo 17. Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo a las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo.

Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal. Esto entre otras atribuciones y responsabilidades que para el orden municipal contiene esta Ley en los artículos siguientes: 16, 23, 26, 27, 32, 33 y demás pertinentes y aplicables, para la administración, ejecución de programas y ejercicio de recursos a efecto de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 13; El Estado formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes

relativas. Participaran en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural.

II. En los programas sectoriales se coordinara y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos.

III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y provisiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional.

IV. La comisión intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen.

V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal especificara los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinara la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;

VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

VIII. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizara a través de las

organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que se refiere el artículo 17 de la presente Ley;

IX. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

Normatividad Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Art. 65, Frac. III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los Instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la Materia.

Artículo 76. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico fomente el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Decreta que la planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, para incorporar en lo conducente sus recomendaciones y propuestas al Plan de Estatal Desarrollo y a los programas de desarrollo.

El precepto constitucional anterior en el párrafo noveno del mismo artículo, enfatiza el rol del Estado en el proceso de planeación, como se puede apreciar en la cita siguiente:

“Por tanto, habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Estado.”

El artículo 7, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, faculta al Gobernador para dirigir y coordinar el Sistema Estatal para la Planeación del Desarrollo, así como la formulación e instrumentación de los planes y programas de corto, mediano y largo plazo, al igual que las relaciones con los otros órdenes y poderes de gobierno, así como con los sectores social y privado. La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 14, señala que la Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los entes públicos, en cumplimiento de lo establecido en las leyes federales de la materia.

El artículo 16 expresa que el Plan Estatal de Desarrollo se integrará con la participación de los entes públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que concurren en el COPLADET, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

Ley de Planeación del Estado de Tabasco

Artículo 14.- La Planeación Estatal del Desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y por los municipios,

en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los Municipios, formarán parte del sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

Artículo 48.- El ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera, a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo o coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 49.- Para los efectos del Artículo anterior el ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios:

I. Su participación en la planeación estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes.

II. La asesoría técnica, para la formulación, implementación y evaluación de los planes y de sus programas operativos anuales.

III. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los

municipios y su congruencia como la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

IV. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

V. La elaboración de los programas a que se refiere la fracción III del artículo 16 de este ordenamiento.

VI. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad; y

VII. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a los órdenes federal estatal y municipal, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la **Secretaría de Planeación** en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Tabasco, a que alude el artículo 16 de esta Ley propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, tanto federales como estatales, conforme a sus atribuciones.

Artículo 50.- En la celebración de los convenios a que se refiere este capítulo, el ejecutivo estatal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública

centralizada y organismos paraestatales que actúen en la entidad, en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de los municipios.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

Artículo 65.- El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, así como el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, el primero, dentro de los cuatro primeros meses (...).

Artículo 119.- El municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado. Por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Artículo 120.- Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 121.- Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima:

I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades;

II. Los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo;

III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización;

IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y

V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley.

Artículo 123.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 124.- Los municipios podrán convenir con el gobierno del Estado,

satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes estatal y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

IV. Planeación Estratégica y Participación Ciudadana

Los componentes esenciales que se dieron para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal fueron, además de los fundamentos legales y la planeación estratégica, se incluyó la participación de la sociedad mediante la campaña electoral, las audiencias de atención ciudadana y la consulta en un foro a todos los sectores que son parte de la vida productiva del Municipio de Huimanguillo.

De la campaña electoral se recogieron diversas inquietudes orientadas hacia la seguridad pública, el empleo, los servicios municipales y atención a grupos vulnerables de la sociedad de Huimanguillo.

Otro recurso que contribuyó, fueron las audiencias de atención ciudadana que se realizan periódicamente el día lunes y en temas particulares los días de la semana.

En cumplimiento a lo dispuesto en el marco de la legalidad en que se fundamenta la construcción del PDM 2016-2018, está la instalación del Comité para la Planeación del Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) quien por ley tiene la obligación de convocar a Foros de Consulta Ciudadana mediante una convocatoria para que se ejerza la participación social del Municipio, lo que originó que el evento se organizara en mesas temáticas de consulta ciudadana, mismo que se dio lugar en el Casino del Pueblo, el día 15 de marzo del presente año, con la asistencia de 80 personas, aproximadamente, de los sectores económico, social, político y de la administración municipal, distribuidos en 10 mesas temáticas; atendiendo los aspectos de Salud, Seguridad y Asistencia Social, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Urbano, Servicios Municipales, Fomento Económico y Fomento Turístico, Desarrollo

Agropecuario, Forestal y Pesca y la Administración Municipal. Buscando obtener de viva voz una compilación de propuestas propias del municipio de quienes viven en él.

Un recurso de peso que se utilizó fue el de la planeación estratégica como herramienta orientada a los resultados dentro de la construcción de planes de desarrollo. Se consideró también para la construcción del PDM de Huimanguillo, las políticas públicas que buscan generar y desarrollar estos instrumentos de acción que contribuyen al buen funcionamiento de las acciones de la administración municipal.

Estos elementos, la campaña electoral, las audiencias de atención ciudadana, el foro de consulta ciudadana, la planeación estratégica y la políticas públicas, fueron los factores que contribuyeron a la construcción del PDM 2016-2018.

V. Misión, Visión, Valores y Objetivo del Plan Municipal

Misión

Ser un Gobierno Municipal abierto y participativo, con una política económica y social incluyente, eficaz y con participación social; con programas que contengan acciones que den respuesta a las necesidades que manifiesta la población. Así hacemos la diferencia.

Visión

Transformar y consolidar al municipio de Huimanguillo en una comunidad con estabilidad, equitativa y prospera; con un Gobierno Municipal democrático que demuestre confianza, eficacia y seguridad a la población.

Valores

Responsabilidad: Un gobierno responsable es un Gobierno que cumple la palabra empeñada a sus ciudadanos y en Huimanguillo será un común denominador, para que sin distinción social, político o religioso, se cumpla y se procure, en todo momento, un crecimiento con responsabilidad para el bienestar de los ciudadanos, encaminado hacia un desarrollo equilibrado, justo y equitativo.

Honestidad: como servidor público del ayuntamiento de Huimanguillo, la honestidad será un valor fundamental que permitirá a nuestros ciudadanos mantener confianza permanente en sus funcionarios municipales; actuando con rectitud y congruencia en

el ejercicio de nuestra responsabilidad y en la aplicación de los recursos públicos, permitirá confianza y armonía social en nuestro municipio. .

Equidad: Una equidad social con administración expedita y responsable, conduce a la generación de valores de orden y respeto, un equilibrio entre autoridad y sociedad, razón que nos obliga, como funcionarios del ayuntamiento, a procurar armonía entre hombres y mujeres con sentido de pertenencia.

Trabajo y Rendición de Cuentas: El recurso público es del pueblo, y al gobierno municipal le corresponde administrarlos con responsabilidad, eficiencia y equidad, de tal manera que el presupuesto llegue a cumplir con el propósito que socialmente se ha comprometido el ayuntamiento, por ello mantendremos puntualmente una política de gasto responsable, honesto y transparente con rendición de cuentas apegada a la ley.

Compromiso Social: Los compromisos de campaña, las propuestas del foro ciudadano y la consulta pública, son una responsabilidad con el pueblo de Huimanguillo, que el ayuntamiento debe cumplir en tiempo y forma que permita una mejor calidad de vida de nuestros paisanos.

Trabajo conjunto: Una alianza conjunta y responsable es la coordinación entre los sectores público, privado y social, hacer partícipe a los grupos de familias, maestros, agrupaciones productivas, hará que los compromisos en Huimanguillo sean ordenados y con resultados en beneficio de nuestro municipio, con soluciones integrales que eleven la calidad de vida de los habitantes.

Gobierno Eficiente: La puntualidad, responsabilidad y transparencia en el ejercicio de los fondos públicos hará de Huimanguillo un gobierno que cumpla con eficiencia logrando objetivos y metas. Con ello mantendremos una actitud propositiva y conciliatoria que conduzca a facilitar acuerdos entre los diversos actores sociales.

Objetivo General

Coordinar las acciones sociales, económicas y políticas contenidas en el plan de desarrollo municipal para que se traduzcan en crecimiento, desarrollo, progreso y bienestar para la población de Huimanguillo. Estableciendo alianzas entre los tres niveles y órdenes de gobierno, que permitan al municipio impulsar políticas públicas que reflejen un mejor nivel de vida para la población.

Objetivos específicos

- Prever las acciones y los recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Gestionar y administrar con transparencia los recursos financieros municipales para orientarlos al desarrollo integral del municipio.
- Impulsar la programación de las actividades y acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.

VI. Diagnóstico

Macro y micro localización

El municipio de Huimanguillo se localiza en la región de la Chontalpa y tiene como cabecera municipal a la ciudad del mismo nombre, que se ubica al este del estado, entre los paralelos 17°49' de latitud norte y 93°23' de longitud oeste.

Colinda al norte con el municipio de Cárdenas, al sur con los estados de Chiapas y Veracruz, al este con el estado de Chiapas y al oeste con el estado de Veracruz; posee referencias especiales o mojoneras naturales que señalan sus límites.

Por la parte sur se localiza el cerro Mono Pelado, que delimita al municipio con el Estado de Chiapas; al oeste se localiza el río Tonalá que delimita al Estado de Tabasco con el de Veracruz, y por el oeste el río Mezcalapa que señala los límites del municipio con el Estado de Chiapas.

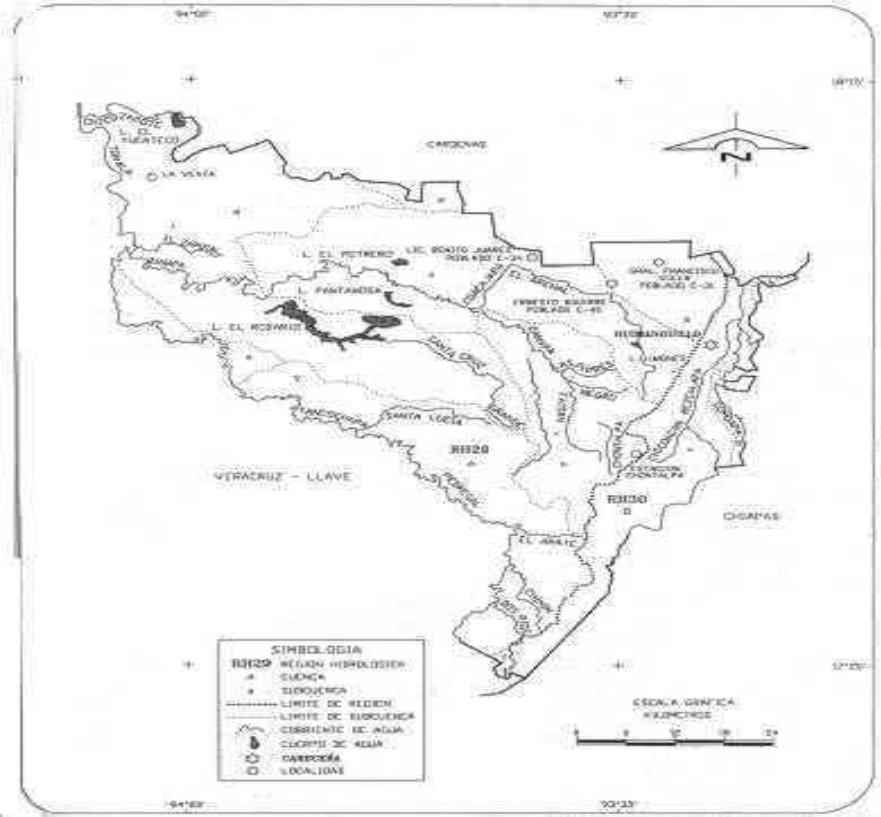
Extensión territorial

La extensión territorial del municipio es de 3,718.63 km², los cuales corresponden al 15.032% respecto del total del Estado, ocupa el primer lugar en la escala de extensión municipal.

Su división territorial está conformada por: dos ciudades, 2 villas, 18 pueblos, 62 rancherías y 106 ejidos. En el municipio se encuentran ubicados 26 centros de desarrollo regional (CDR) en los que se desarrolla la mayoría de las actividades económicas y sociales, siendo estos: Las Flores, José María Morelos, Amacoíte 2ª

sección, Guadalupe Victoria, Chontalpa, San Manuel, Pino Suárez, Manuel Sánchez Mármol, Francisco Martínez Gaytán, Francisco Rueda, ciudad la Venta, Tres Bocas, Palo Mulato, Paso de la Mina 2ª sección, Tecominoacán, Mecatepec, Ocuapan, Pedro C. Colorado, Macayo y Naranjos, C-25 (Isidro Cortés Rueda), C-26 (Pedro C. Colorado), C-31 (Francisco Villa), C-32 (Francisco Trujillo G), C-34 (Benito Juárez), C-41 (Carlos A. Madrazo).

Figura No. 1 **Mapa de Huimanguillo**



Fuente: Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México

Historia del municipio

El poblamiento de lo que hoy es el territorio de este municipio pudiera remontarse más allá de 2000 años a.C. cuando la civilización olmeca, la más antigua de Mesoamérica, se asentó en ciudad la Venta. De este sitio (que fue destruido por la industria petrolera) provienen las cabezas colosales y otros gigantescos monolitos que se exhiben en el parque museo de la Venta de la capital del Estado y que nos revelan a una cultura evolucionada y enigmática.

De igual forma, se han encontrado vestigios arqueológicos de los mayas (tzoques) en el sur del municipio que podrían tener una antigüedad de más de 1000 años.

Hacia los primeros años de la conquista, los pueblos tzoques habían sido desplazados por los agualulcos (nahoes), que provenían del altiplano central de México.

En 1579, durante la colonización española, los indígenas de Huimanguillo fueron dados en encomienda a Teodora Manuel.

El desvío del cauce del río Mezcalapa en 1770, originó que la Intendencia General de Guatemala pretendiera extender hasta Huimanguillo sus dominios, pero esto fue impedido por el Alcalde mayor de Tabasco y por la intervención del Gobierno Virreinal de la Nueva España. En efecto, en 2 antiguos mapas que ahora se exhiben en el archivo municipal de Cárdenas, Tabasco, fechados en 1776 y 1777, el territorio de Huimanguillo aparece con el nombre de Guatemala.

El 27 de febrero de 1811 en Cádiz, España, el diputado José Eduardo de Cárdenas y Romero, en su "Memoria" hace la petición de que Huimanguillo se agregue a Tabasco. La solicitud fue aceptada por la corte española y en 1812 Huimanguillo estaba sujeto a Tabasco en todo lo concerniente a la administración de la Real Hacienda.

En 1840 pasó a depender de la cabecera del distrito de Acayucan, Veracruz, pero en 1857 de acuerdo a la Constitución de la República y por mandato del presidente Benito Juárez, se reintegra al Departamento de Tabasco en calidad de cabecera de partido, teniendo como pueblos a Tecominuacán, Mecatepec y Ocuapan, con todas sus riberas, haciendas y rancherías.

En 1847 la cabecera municipal se erigió en ciudad.

Cronología de hechos históricos

1000 a.C. Floreció en lo que hoy es Ciudad la Venta la cultura Olmeca, cuyos testimonios, como las monumentales, esculturas y las cabezas colosales, han impresionado al mundo entero.

1680 Acosados por el filibustero Laurent de Graff (a) "*Lorencillo*", los ahualulcos, pueblo azteca, abandonaron su lugar de origen entre las barras de Santa Ana y Tonalá, asentándose en lo que hoy es Huimanguillo.

1765 Para evitar los continuos asaltos de los piratas, los pueblos de la Chontalpa resolvieron cegar el río Mezcalapa o de Dos Bocas, en el llamado *paso de don Chilo*

Pardo, por Huimanguillo, desviándolo hacia un brazo afluente del Grijalva, desde entonces, al antiguo cauce al disminuir su caudal, se le llamó Río Seco.

1863 Se integró la primera compañía anti intervencionista de Huimanguillo y participó en la batalla del Jahuactal; uno de sus integrantes, Jacinto López, se arrojó sobre la artillería de un cañón siendo destrozado por el disparo, su sacrificio marcó uno de los triunfos contra el enemigo intervencionista.

1902 El 26 de julio: Se integra el club liberal Melchor Ocampo, el primer grupo revolucionario organizado en el estado que participa activamente en la lucha armada, lo que identifica a este municipio como "*Cuna de la revolución en Tabasco*".

1911 Se realizó el primer "*bautizo revolucionario*" que hubo en la República, en la casa del doctor Adolfo S. Aguirre. El oficiante que reemplazó al sacerdote, vertiendo agua del Mezcalapa en la cabeza del niño José Manuel Aguirre del Valle, dijo: "*yo te bautizo José Manuel en nombre de la libertad*".

1925 Franz Blom y Oliver La Farge, intrépidos exploradores, llegaron a través del río Blasillo a lo que era el islote del más grande centro olmeca.

1926 En el libro que editaron dichos exploradores, "*Tribes and Temples*", dieron a conocer al mundo la existencia del más grande centro olmeca.

1938 El arqueólogo Mathew Sterling realizó sensacionales descubrimientos en La Venta, principalmente las cabezas colosales, levantó un plano de la zona. Entre 1939 y 1965 publicó varios trabajos acerca de la cultura olmeca.

Aspectos culturales

De relevante importancia es el museo de sitio la Venta: Se localiza en el acceso a la zona arqueológica y ofrece un panorama general de la cultura olmeca; en él se exhibe una maqueta de la zona, piezas arqueológicas, textos explicativos, fotografías, pinturas y dibujos. Entre las piezas arqueológicas destacan las esculturas monumentales de las cabezas colosales.

De los monumentos que se encuentran en el museo de sitio de ciudad la Venta está la Cabeza colosal olmeca.

Otro monumento histórico escultórico es el erigido en memoria de los revolucionarios tabasqueños: Fernando Aguirre Colorado, Pedro C. Colorado y José Mercedes Gamas; así como a los héroes nacionales, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Emiliano Zapata.

También dentro del aspecto cultural se incluyen obras de arte literatura, música y poesía de relevante importancia son las composiciones musicales de José de Jesús Méndez y Miguel Torruco Acuña.

Las Fiestas populares que se celebran en el municipio están las danzas y tradiciones que están marcadas en fechas

Tabla No. 1 Fiestas populares de Huimanguillo

Fechas	Evento
20 de Enero	Carnaval en la cabecera municipal
5 de febrero	Celebración de la incorporación del municipio al estado
19 de marzo	Fiesta en honor a San José en San Manuel
Marzo-abril	Fiesta de Semana Santa
24 de abril-4 de mayo	Fiesta del Señor de la Salud, en Mecatepec
17 de mayo	Fiesta de la Virgen de Lourdes en Desecho 1ª Secc.
Junio	Fiesta religiosa y feria en Ciudad la Venta
16 de julio	Fiesta de la Virgen del Carmen en Huimanguillo
16 de agosto	Fiesta de la Asunción en Tierra Nueva 2ª. Secc.
7 al 16 de Septiembre	Feria municipal y elección de la Flor de la Piña
Noviembre	Fiesta de Cristo Rey en Campechito.
2 de Diciembre	Fiesta de la Virgen de Guadalupe en Paso de la Mina
4 al 12 de Diciembre	Fiesta de la Virgen de Guadalupe en el Dorado
8 de Diciembre	Fiesta de la Inmaculada Concepción en Ocuapan
12 de Diciembre	Fiesta de la Virgen de Guadalupe en Villa Estación Chontalpa

Fuente: Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México
www.inafed.gob.mx/work

Leyendas

La del Cerro de las Flores y la roca depositada en la copa de un árbol.

Tradiciones y costumbres

La peregrinación al pueblo de Mecatepec durante la celebración del Señor de la Salud, donde los peregrinos parten caminando la noche del 24 de abril y llegan al pueblo la madrugada del día siguiente.

Traje típico

Las mujeres, falda larga floreada con bastante vuelo, blusa blanca de algodón con cuello bordado de flores en punto macizo; los hombres, pantalón y camisa blanca de manta, paliacate rojo al cuello, sombrero chontal, morral, machete y bush.

Música

Música de viento, marimba, tamborileros.

Artesanías

Se elaboran yaguales, cajitas y canastos que están hechos con palmas y bejucos.

Comales y ollas de barro, así como piñatas y altares.

Gastronomía

Alimentos

Armadillo (jueche) asado y en escabeche, chilpachole de mariscos, manecas, bobo en caldo con hoja de momo, tamalitos de chipilín, tamal de masa colada, estofado de pavo y gallina.

Dulces

De piña, naranja grey, camote y guapaque, melocotón, naranja, rosa de lima, coco, coco con piña, coco con guanábana, higo, papayitas u orejas de mico, nance, papayitas con merengue, turuletes y manjar.

Bebidas

Pozol de maíz cocido fresco, agua de tepache, de matalí y de coco, jugo de piña, naranja y agua de limón.

Centros Turísticos

Museo de sitio la Venta

Se localiza en el acceso a la zona arqueológica y ofrece un panorama general de lo que fue la cultura Olmeca principalmente en Ciudad la venta. Exhibe la maqueta de la zona y gran número de piezas arqueológica; además textos explicativos, fotografías, pinturas y dibujos. Entre las piezas arqueológicas destacan las esculturas monumentales de cabezas colosales que, en su mayoría son réplicas de las originales que se encuentran en el Parque Museo la Venta, en la ciudad de Villahermosa.

La Venta

Zona arqueológica de la cultura Olmeca, cuya importancia reside principalmente en su antigüedad, en el patrón y orientación tan regular de su extensa traza arquitectónica y en su función con un centro cívico-ceremonial y residencial.

El auge principal de la Venta se dio entre los años 1,000 y 600 a.C. Durante ese periodo, la ciudad cubría al parecer, un área cerca de 200 hectáreas y en su entorno inmediato había una extensa red fluviolagunar, rica en flora y fauna.

Actualmente se pueden apreciar numerosos montículos que, en su tiempo formaron conjuntos o complejos arquitectónicos la mayoría de los edificios tuvieron una misma orientación y estuvieron ordenados a lo largo del eje norte-sur; estaban constituidas por plataforma hechas mediante la acumulación de enormes cantidades de diferentes tipos de tierra, arcillas y arenas, sobre estas se erigían construcciones de

material perecedero como: paredes de bajareque y techos de palma. En general, las plataformas tienen una altura de 3 a 4 metros, unos 100 de largo como máximo.

Sobresale el túmulo que con su masa domina toda la zona y se le denomina pirámide; se trata de un cono sin plataforma en la cumbre, sin escalera ni rampa y con 10 profundos surcos separados por nervaduras salientes. Tiene 34 m de altura 140 m de diámetro y su masa está calculada en 99,000 m³.

La gran cantidad de hallazgos en esta zona han permitido definir algunos de los rasgos más importantes de esta antigua civilización. En ciudad la Venta se han encontrado el mayor número de esculturas de piedra, entre las que destacan: Cabezas colosales, estelas y altares. También, se han encontrado ricas ofrendas de objetos de jadeíta y cerámica, al igual que monumentales afrentas masivas, únicas en el mundo prehispánico. Cuenta con museo de sitio, estacionamiento y sanitarios.

Malpasito

Agua Selva: zona ecoturística donde el elemento agua y la selva se enlazan a la perfección para ofrecer al visitante un espléndido panorama natural. Se localiza en la sierra de Huimanguillo a 142 km de la capital del Estado (Villahermosa). Comprende aproximadamente mil hectáreas de extensión que por la abundante vida silvestre que ahí existe se ha considerado área de reserva ecológica.

Agua Selva ofrece impresionantes paisajes conformados por la vegetación de selva siempre verde y la imponente belleza de arroyos, pozas de formación natural y un buen número de cascadas de agua cristalina. Se incluyen también dos caprichosas

formaciones geológicas conocidas como la pava y la Copa, además de innumerables depresiones y hondonadas de la mencionada sierra.

De las cascadas, la que tiene por nombre las Flores, es la más alta de la zona mide más de cien metros y a la mitad de la misma, se localiza un árbol abrazando una enorme piedra en conjunto con los agrestes acantilados y la vegetación circundante, constituyen un importante atractivo natural.

Entre otras cascadas se encuentran las denominadas: Velo de Novia, Las Golondrinas y los Tucanes. En las dos últimas, durante la primavera y el verano pueden admirarse multitud de bellas aves.

En contraste se suma a todo lo natural la Zona arqueológica de Malpasito con características de la cultura zoque. Su ocupación se dio durante el período clásico tardío entre los años 700 a 900 d.C. La distribución de sus construcciones sigue un eje sur-norte aprovechando el relieve del terreno destaca el juego de pelota y varias estructuras que delimitan un patio hundido y a la plaza principal del conjunto.

Otro atractivo son los petroglifos que se localizan en las inmediaciones de la zona arqueológicas y en los ejidos próximos como el propio Malpasito, Villa Guadalupe y Francisco J. Mújica. En estas rocas se representaron personajes, animales y diseños geométricos algunos de ellos con carácter simbólico relacionados con ritos de fertilidad y cacería en estos grabados también se representan maquetas de asentamientos y perfiles de construcción.

Otro atractivo turístico es la laguna del Rosario; actualmente se conoce como “Centro turístico Central Fournier Laguna del Rosario”.

El lugar cuenta con zona para acampar así como con albergues y cabañas rústicas para hospedaje. Además se ofrecen circuitos ecoturísticos operados por los mismos lugareños quienes se han capacitado para dar servicio de guías.

Hidrografía

El municipio de Huimanguillo está regado por importantes ríos: el Mezcalapa, proveniente del Estado de Chiapas, atraviesa todo el costado oriente del municipio pasando a un lado de la cabecera municipal; el Blasillo, localizado en la parte norte del municipio entre Ciudad La Venta y Blasillo, es brazo del río Tonalá; el Tancochapa, que sirve como límite con el estado de Veracruz y toma el nombre de río Tonalá al este de Ciudad La Venta.

La laguna más importante es la del Rosario, en menor escala las de: El Potrero, Jicatal, de los Limones y El Caracol.

Flora y fauna

Flora

En esta zona existen áreas con vegetación diversa, en donde podemos encontrar selva alta perennifolia con árboles mayores de 30 m de altura y algunos de selva media perennifolia de 15 a 30 m de altura como el cedro, caoba y tatúan.

Gran parte de los recursos forestales han sido talados, lo cual ha provocado la formación de selva secundaria diferente. Otro tipo de vegetación importante son los

popales, suelos bajos inundables, en donde se cultiva maíz, frijol y calabaza en diferentes épocas del año.

Por último se detecta una extensión bastante grande de sabanas (140,000 has), utilizadas para la ganadería principalmente, cuyas características son pasto natural de 1.5 m de altura.

Fauna

La fauna del municipio es escasa, en gran medida por falta de vegetación y la propia depredación del hombre que la han puesto en peligro de extinción, sin embargo, se pueden mencionar algunas especies como el saraguato, conejo, tepezcuintle, tortuga y gran variedad de pájaros.

Tabla No. 2 **Fauna de la localidad**

Mamíferos	Status Actual	Aves	Status Actual	Reptiles	Status Actual
Zorro	Amenazada	Gavilán	Amenazada	Lagarto	Amenazada
Armadillo	Amenazada	Búho	Amenazada	Caimán	Amenazada
Zaraguato	Amenazada	Cardenal	Amenazada	Tortuga	Amenazada
Conejo	Amenazada	Cotorro	Amenazada	Hicotea	Amenazada
Tepezcuintle	Amenazada	Perico	Amenazada	Cocodrilo	Amenazada
Venado	Amenazada	Loro	Amenazada	Nauyaca	No Amenazada
Aves		Halcón	Amenazada		
Zanate	No Amenazada	Reptiles			
Pijije	No Amenazada	Culebra de Agua	No Amenazada		
Garza Blanca	No Amenazada	Iguana	No Amenazada		
Pea	No Amenazada	Toloque	No Amenazada		
Patos	No Amenazada	Garrobo	No Amenazada		
Chachalaca	No Amenazada	Lagartija	No Amenazada		
Zopilote	No Amenazada	Sauyan	No Amenazada		

Fuente: Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México www.inafed.gob.mx/work

Orografía

En el municipio se presentan tres formas características de relieve, la primera corresponde a la zona accidental y abarca aproximadamente el 2% de la superficie; la segunda corresponde a zonas semiplanas y abarca el 11%; la tercera corresponde a zonas planas con el 87%.

Cabe mencionar que una elevación importante por su ubicación geopolítica, ya que sirve de límite entre los estados de Tabasco y Chiapas, lo constituye el cerro Mono Pelado; además de ser la elevación máxima en el estado con una altura de 1000 msnm (metros sobre el nivel del mar) y en menor escala, pero no menos importante que la anteriormente señalada, se encuentran los cerros de la Pava, la Ventana, la Copa y las Flores.

Clima

Se aprecian dos tipos de clima: el cálido húmedo con abundantes lluvias en verano con cambios térmicos en los meses de diciembre-enero; su temperatura media anual es de 26.2°C, siendo la máxima media mensual en mayo con 30.6°C; a la vez, la máxima y mínima absoluta alcanzan los 45°C y 14°C, respectivamente; el clima cálido húmedo con lluvias todo el año, se da en la parte sur y suroeste, colindando con los estados de Veracruz y Chiapas, éstas lluvias decrecen ligeramente en invierno, período en la cual se registra el 14.4% del total anual.

El régimen de precipitación pluvial se caracteriza por un total de caída de agua de 2,290.3 mm anuales en el mes de septiembre y nula en el mes de abril.

Las mayores velocidades medias de los vientos, se concentran en los meses de noviembre y diciembre con 30 km/h, localizándose en el mes de mayo los mínimos, siendo del orden de los 18 km/h.

Vocación productiva

La actividad agrícola en el municipio es por excelencia la principal vocación de la población misma que está destinada a la producción de cítricos y granos básicos. Huimanguillo, es el principal productor de cítricos en el estado. Los frutales como la naranja representa el 29.60%, el limón 3,276 representa el 5.46%; la piña ocupa 9.67% (siendo el principal productor en el estado)

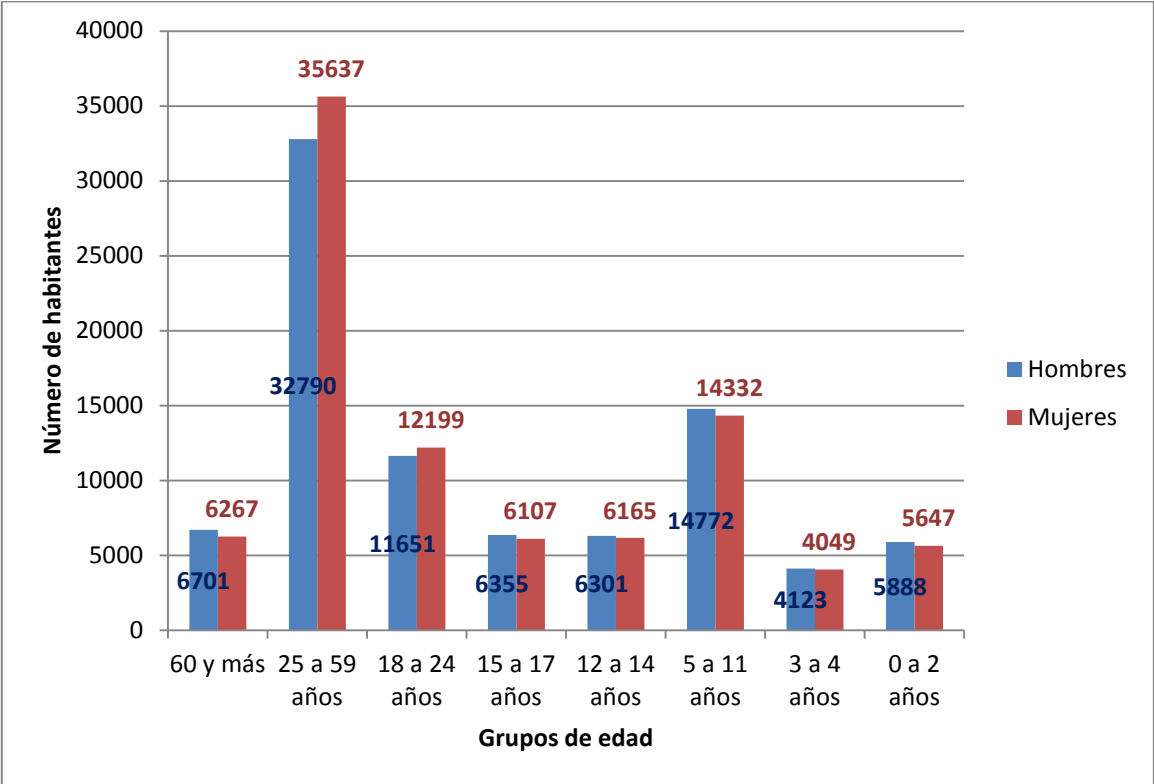
Población

El municipio de Huimanguillo es el 4º en importancia del Estado de Tabasco en cuanto a su población, y de igual manera en producción agrícola, pecuaria. De acuerdo con INEGI, en el Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco del 2015 se cuenta con una población de 187,596 habitantes, en 2015, INEGI; es decir 8 311 habitantes más que el censo de 2010. En razón del número de habitantes estos se distribuyen de acuerdo a género en 93,040 hombres y 94,556 mujeres, teniendo con esto un margen de mayor crecimiento para el género femenino.

El XII Censo General de Población y Vivienda de 2010 del INEGI, el municipio manifestó una población de 179,285 habitantes, de la cual, 88,749 son hombres y 90,536 son mujeres, es decir; 1,787 más mujeres que hombres, lo que indica que por cada 100 mujeres hay 98 hombres. Para el año 2015 la población fue de 187,596 habitantes, distribuida de acuerdo a género, 93,040 hombres y 94,556 mujeres, con

una tendencia de crecimiento hacia el género femenino. Población que se divide en los siguientes rubros:

Figura No.2 Estructura de la población de Huimanguillo



Fuente: Principales resultados intercensal 2015, INEGI

Del total de población en estudio el 6.43% son menores entre las edades de 0 a 2 años,14,772 y 14,332 son niños y niñas de entre 5 a 11 años de edad, respectivamente, el 6.50% son hombres y el 6.80% son mujeres de entre edades de 18 a 24 años; en cuanto a la población de edades entre 25 a 59 años 32,790 son

hombres y 35,637 son mujeres, es decir 38.17% son jóvenes adultos, con presencia este municipio y solo el 7.24% componen la población de adulto mayor.

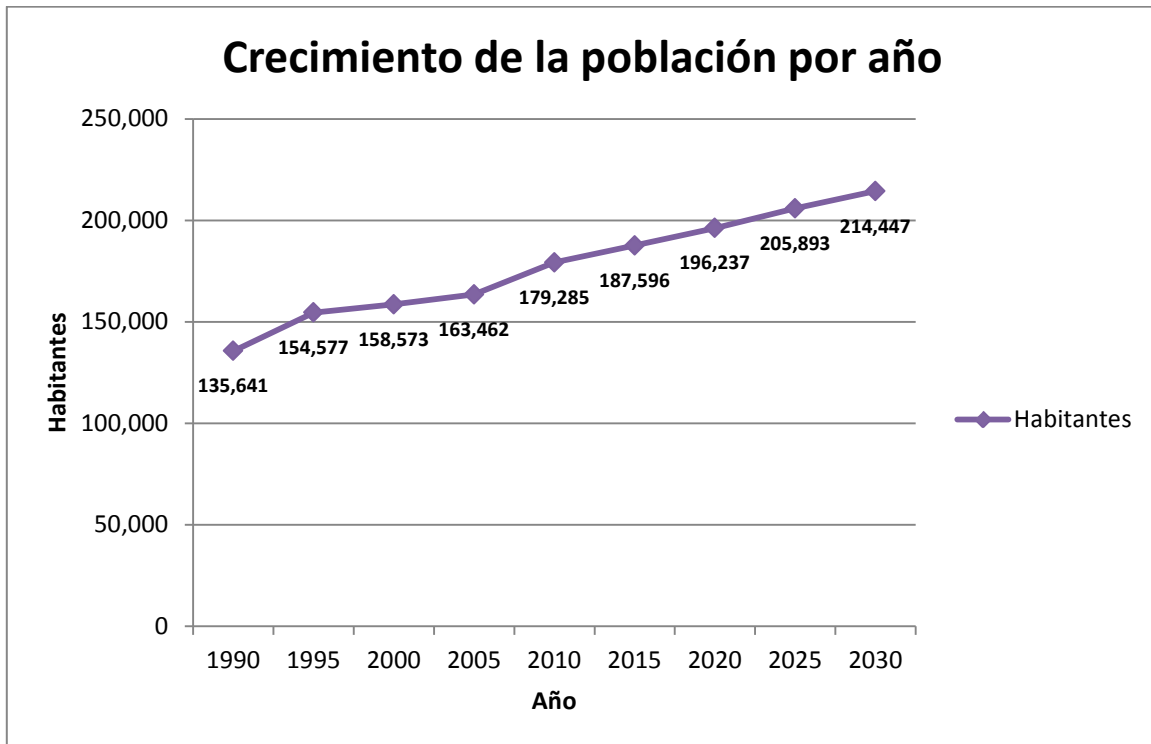
Esta tendencia poblacional nos muestra que Huimanguillo cuenta con un potencial para el desarrollo de su municipio, en sus distintas áreas productivas y que con esa población joven lo convierten en un municipio con mucha oportunidad para su desarrollo.

Tabla No.3 Población total municipal, estatal y nacional 2000-2015.

Demarcación	Población total por año			Porcentaje de crecimiento	
	2000	2010	2015	2000-2010	2010-2015
Huimanguillo	158,573	179,285	187 596	1.31%	0.46%
Estado de Tabasco	1,891,829	2,238,603	2,395,272	1.83%	0.70%
País	97,114,079	111,954,660	119,530,753	1.53%	0.68%

Fuente: Principales resultados de la encuesta intercensal 2015, INEGI.

Figura No. 3 **Crecimiento de la población por año**



Fuente: Elaborado por el INAP, con la información del INEGI: Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010; y Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005.

Principales centros de población

La ciudad de Huimanguillo es la cabecera municipal, en ella se encuentra ubicado el gobierno municipal con sus secretarías y direcciones generales, además; de las representaciones Estatal y Federal. Es el corazón del municipio porque aquí se generan y desarrollan las principales actividades que mueven la vida económica y social, como son los servicios y el comercio. Es una ciudad dinámica que alberga una población de 23,057 habitantes en su cabecera municipal, cercana relativamente a la capital del Estado, Villahermosa, a una distancia de 67 km.

Ciudad La Venta

Las principales actividades son la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 94 km, su población es de 9,189 habitantes.

Villa Estación Chontalpa

Las principales actividades son el comercio, la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 22 km y su población es de 5,584 habitantes.

Poblado C-31 (**Francisco Villa**)

Las principales actividades son la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 22 km, su población es de 3,309 habitantes.

Poblado C-32 (**Francisco Trujillo Gurría**)

La principal actividad es la agricultura. La distancia a la cabecera municipal es de 28 km y su población es de 3,331 habitantes.

Poblado C-34 (**Benito Juárez**)

La principal actividad es la agricultura. La distancia a la cabecera municipal es de 41 km, su población es de 2,690 habitantes.

Poblado C-40 (**Ernesto Aguirre Colorado**)

Las principales actividades son la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 4 km y su población es de 3,088 habitantes.

Poblado C-41 (Carlos A. Madrazo)

Las principales actividades son la agricultura y la ganadería. La distancia a la cabecera municipal es de 16 km, su población es de 3,444 habitantes.

Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Sector Educativo

Los servicios de educación en el nivel primaria han permitido contar con la capacidad para atender la demanda en todo el municipio. Se tiene la infraestructura para proporcionar el servicio al 100 por ciento de la población infantil que está en edad de cursarla. Por lo tanto, los esfuerzos tienen que orientarse a elevar la calidad y garantizar que los educandos concluyan este nivel. Asimismo, en las escuelas secundarias se atiende el 70 por ciento de los egresados de primaria. Como infraestructura de apoyo a la educación se cuenta con 32 bibliotecas.

Tabla No.4 **Infraestructura educativa actual en el municipio.**

Infraestructura educativa actual en el municipio de Huimanguillo				
Concepto	Nivel educativo			
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media Superior Superior
SEP	145	214	21	
CONAFE	72	34		
Telesecundaria			56	
COBATAB				4
EMSAD				10
IDIFTEC				2
CONALEP				1
Tecnológicos				2
Universidad privada				2
Normal privada				1
Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento de Huimanguillo				

Las calles en la cabecera municipal se encuentran, en su mayoría, pavimentadas, cuenta con 3 avenidas, el periférico que bordea a la ciudad que le permite a los automovilistas una alternativa de vialidad. De igual forma, en las villas, ciudades y poblados se han incrementado la pavimentación en las principales calles de la localidad.

En cuanto a los servicios de transporte, el municipio cuenta con el servicio de transporte urbano que brinda servicio del municipio a la ciudad de Villahermosa, otros municipios y otros Estados de la República; asimismo, cuenta con servicio semiurbano de camiones, taxis y combis que brindan servicios en el interior del municipio; también cuenta con una pista aérea de corto alcance, autorizada por las autoridades correspondientes.

Sucursales de Bancos, servicio de teléfono, repetidora del canal 9 de Tabasco y una repetidora del canal 7 del gobierno de Tabasco, energía eléctrica.

Un hospital, tres centros de salud del gobierno y una clínica privada.

Espacios Públicos

En cuanto a los servicios de recreación para la población de Huimanguillo, el ayuntamiento ha destinado recursos presupuestales para mejorar e incrementar las áreas de esparcimiento y recreativas que le permita a su población infantil, un sano desarrollo, actualmente el municipio cuenta con 10 parques con juegos infantiles y 27 jardines vecinales hasta el año 2015, de acuerdo a los datos proporcionados por el Ayuntamiento.

Por otra parte, la infraestructura deportiva para jóvenes y adultos que practican alguna disciplina, el municipio cuenta con 1 alberca; 22 campos para practicar el béisbol; 23 campos para jugar futbol; 24 canchas para practicar la disciplina del basquetbol; 4 canchas de voleibol; dos unidades deportivas y un gimnasio.

Dicha infraestructura requiere de un permanente mantenimiento y un programa de remodelación en algunas áreas, de tal manera que permita a los ciudadanos prácticas adecuadas de su deporte favorito y con ello un sano esparcimiento.

Tabla No. 5 Infraestructura deportiva seleccionada por municipio

Municipio	Albercas	Campos de beisbol	Campos de futbol	Canchas de basquetbol	Canchas de voleibol	Centros y unidades deportivas	Gimnasios
Huimanguillo	1	22	23	24	4	2	1

Fuente: H. Ayuntamiento municipal.

Parques y jardines

La oferta de áreas verdes es muy limitada y aunado a ello, solo ha existido un programa de mejora y desarrollo para los espacios públicos que es el de la construcción de parques y áreas de recreación, dentro de los que se encuentran: el parque central, “Benito Juárez”, en cuyo costado se encuentra el Palacio Municipal, el paseo comercial popularmente conocido como la calle "Remodelada", la glorieta llamada "la Juventud". En resumen en todo el municipio existen 10 parques de juegos infantiles y 27 jardines vecinales.

Por lo tanto, se requiere mejorar las condiciones rehabilitando las áreas, remodelando y creando nueva infraestructura de los espacios públicos; con ello se incrementan y se ofrecen condiciones atractivas para la población de Huimanguillo.

Índices sociodemográficos

Según el XII Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, el municipio contaba con 179,285 habitantes, de los cuales, 88,749 son hombres y 90,536 son mujeres, es decir 1,787 más mujeres que hombres, 98 hombres por cada 100 mujeres. El crecimiento de la población es del 10% para el periodo comparado de 2005 al 2011.

Localidades principales en las que se ha observado un movimiento de personas va desde crecimientos poblacionales desde 0.07 % y hasta 102.73, y no solo crecimientos si no decrementos del -2.54 %.

La población de 65 años y más aumentará de uno de cada veintisiete personas en la actualidad a uno de cada siete en el 2050.

La Población Económicamente Activa el 43.24 por ciento, que en términos absolutos representa 45 mil 904 huimanguillenses.

De la población económicamente activa ocupada el 80.72 por ciento son varones y el 19.28 por ciento son mujeres.

De la PEA desocupada (784 personas) el 91.33 por ciento son varones y el 8.67 por ciento son mujeres. Por otro lado, de la población económicamente inactiva, (59

mil 843) el 75.14 por ciento lo integran las mujeres y el 24.86 por ciento lo componen los varones.

La población económicamente activa, se encuentra repartida en los tres sectores de la economía de la siguiente manera: en el sector primario, que comprende las actividades de agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, caza y pesca, la población ocupada es de 55.2 por ciento; en el sector secundario que son las personas que trabajan en minería, electricidad y agua, construcción e industrias manufactureras, es el 15.6 por ciento; y por último en el sector terciario que agrupa a los habitantes que se dedican al comercio con el 24.3 por ciento.

En los últimos años se han registrado cambios importantes en el número de mujeres que participan en el mercado de trabajo, al 2000 de 2.7 veces (8 mil 766).

La tasa de desempleo en términos generales es de aproximadamente el 7.5%, la cual es considerada alta; esta cifra nos sitúa entre los primeros lugares en el país, ya que el promedio nacional es de 4.3 por ciento.

De la PEA de Huimanguillo, el 4.30 % son empleadores, el 23.90 por ciento son trabajadores por su cuenta y la gran mayoría son trabajadores asalariados, quienes representan el 57.90 por ciento.

Asimismo, los trabajadores que reciben aguinaldo en el país son el 23.22 por ciento y en Tabasco solo lo reciben el 18.20 por ciento. Otra prestación de suma importancia es la asistencia médica, los trabajadores tabasqueños con derecho a ella

representan escasamente el 7.11 por ciento, por lo cual también en este ámbito nos encontramos por debajo de la media nacional.

De la población económicamente activa ocupada solamente el 3.7 por ciento de la PEA recibe más de 5 salarios mínimos; Asimismo el 25.6 por ciento recibe de uno a dos salarios mínimos, el 32.8 por ciento recibe menos de un salario mínimo; el 16.9 por ciento no recibe ingresos, y en su mayoría se dedican a actividades agropecuarias.

El salario promedio por hora trabajada por una persona sin ningún nivel educativo es de 77.53 pesos; este aumenta si se tiene terminada la primaria a 10.14 pesos y se incrementa más de 3.5 pesos si se ha concluido con la secundaria y preparatoria.

Comparando la tasa de crecimiento de la población y de la producción, se observa que la población crece a un ritmo mayor que la economía implicando una reflexión que refuerza lo establecido anteriormente respecto a la disminución del ingreso per cápita.

En Tabasco de acuerdo a la última información oficial 2015, la economía está concentrada en la actividad petrolera, servicios y comercio aportando juntos el 60.60 por ciento de la riqueza regenerada; mientras que sectores que tradicionalmente son mayormente generadores de empleo y valor agregado como la manufactura y la construcción en conjunto sólo aportan el 11.20 por ciento de la producción estatal.

Pobreza

La pobreza es un fenómeno social que golpea a la población, del País, según el Anuario Estadístico y geográfico de Tabasco, la población es pobre; es decir en el año de 2010 el Estado contaba con 1 291 595 personas pobres, divididas en 306 869 con pobreza extrema y 984 726 están en pobreza moderada. Con relación al municipio de Huimanguillo, en 2010 presentaban pobreza 114 177 habitantes, es decir el 69.9 % de la población total, de los cuales existían en pobreza extrema el 23.7% (38 724 habitantes) y 46.2% (75 453 habitantes) en pobreza moderada, del total de la población municipal respectivamente.

Marginación

Huimanguillo es uno de los municipios de Tabasco con un grado de marginación media, en 2010 ocupaba el segundo lugar de entre los 17 municipios y de igual manera, forma parte de los municipios que se estratifican a nivel nacional con grado de marginación medio y ocupa el lugar número 1213 de los 2 456 municipios que conforman al país.

Según CONAPO en el municipio de Huimanguillo la marginación se enfoca como son las personas analfabetas que alcanza 6.96%. Sin educación primaria el 23.6%

Tabla No. 7 **Viviendas con carencias**

Viviendas sin	Porcentaje %
Drenaje y excusado	23.07%
Energía eléctrica	0.94%
Agua entubada	24.69%
Vivienda con	Porcentaje %
Hacinamiento	34.77%
Piso de tierra	4.44%

Fuente: CONAPO; datos abiertos de índice de marginación. www.conapo.gob.mx

Población con localidades menor a 5000 habitantes 75.74%. Población ocupada con ingreso hasta de dos salarios mínimos el 50.9%.

Fenómeno Migratorio

La migración es un fenómeno social que se presenta a nivel mundial, nacional y estatal, el municipio de Huimanguillo no escapa a este problema ya que las propias condiciones geográficas propician que se presente de tres maneras: Los jóvenes de las diversas localidades del municipio, buscan migrar a los Estados Unidos en busca de mejorar su condición de vida, empleándose en algunas de las actividades que ofrecen los sectores de ese país.

La movilidad que se da al interior, se orienta hacia los centros que ofrecen mayores oportunidades de empleo como la Ciudad de México, centro y norte del país.

Un tercer fenómeno es el de los migrantes que vienen de Centro América, se debe a que en el municipio en la Villa Estación Chontalpa pasa el ferrocarril, y esos grupos que migran a los Estados Unidos de Norte América hacen su estancia en el municipio, situación que se ha convertido en un problema social.

Servicios Básicos

Construcción de calles

Las condiciones de las calles en la cabecera municipal presentan deficiencias, se agudiza en las zonas suburbanas y rurales.

Actualmente en la cabecera municipal existen colonias de reciente creación cuya infraestructura en vías de comunicación se encuentran todavía en terracería, que deberán concluirse en el corto plazo, para atender la necesidad de acceso rápido, seguro y en óptimas condiciones para el tránsito de peatones y vehículos.

En el área rural, existen localidades que la mayoría de las calles no están pavimentadas, esto se debe en muchas ocasiones a la falta de servicios públicos tales como drenaje y agua potable, por lo que resulta poco viable satisfacer esta necesidad antes de dotar a la localidad de dichos servicios.

A razón de lo cual el tránsito vehicular es complicado y los peatones tienen que trasladarse por vías con presencia de agua, lodo y huecos, lo que genera focos de infección y afecta la calidad de vida de los habitantes.

Tales como las calles del ejido Huimanguillo, las calles de los poblados del plan Chontalpa, o algunas calles de Villa Estación Chontalpa, a las que se propone solucionar integralmente a la problemática de drenaje, agua potable y pavimento. Así también el hundimiento de la línea de la red general en la avenida de la juventud a la altura de la unidad deportiva.

Mantenimiento de calles

En materia de vialidad y movilización, las principales demandas de la ciudadanía pueden agruparse en torno a cuatro graves problemas: primero, falta de mantenimiento de pavimentos y señalización; segundo, existencia de calles sin pavimentar que se concentran en el oriente de la ciudad; tercero, carencia de vialidades radiales también en el oriente.

Agua potable

En Huimanguillo el 42.12 por ciento de las viviendas disponen de agua entubada y el 74 por ciento del total de vivienda cuenta con drenaje. Por lo tanto, se requiere ampliar la infraestructura de la red de agua potable tomando en cuenta que un 62.3% los habitantes del municipio no cuentan con este servicio en su vivienda¹.

En la actualidad se tiene un gran rezago en materia de agua potable debido a la falta de infraestructura moderna que sea capaz de captar, almacenar y distribuir el agua de manera rápida y eficaz.

En cuanto a los servicios municipales para las viviendas, podemos decir que del total de agua entubada dentro de la vivienda existente en el estado, para Huimanguillo este servicio representa 3.33%, el agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno representa el 5.08%, el agua de pozo, río, lago, arroyo u otra el 21.87%.

¹Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social. Página institucional, México. Consultado el 11/04/16 en http://www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_008.pdf

Ahora bien del total de viviendas que se encuentran en el área rural el 18.60 por ciento tienen agua potable mientras que del total de viviendas del área urbana el 81.70 por ciento cuentan con agua entubada.

Cabe hacer mención que en ciudad la Venta se encuentra una planta potabilizadora de agua que en la actualidad no funciona.

Inexistencia de un sistema de drenaje pluvial que permita captar adecuadamente el agua de lluvia, ya que Huimanguillo ocupa uno de los primeros lugares en precipitación pluvial media anual, la cual rebasa los 2 mil mm. Este sistema requiere de grandes diámetros en las tuberías, lo que, representa una inversión muy elevada, motivo por el cual no se ha realizado este tipo de obras, sin posibilidad de evitar inundaciones constantes en distintas localidades.

Drenaje y alcantarillado

En relación al sistema de drenaje, del total de viviendas que se encuentran en el área rural, cuentan con este servicio el 62 por ciento y en el área urbana es de 93.90 por ciento del total.

Como se observa la mayor parte del déficit se tiene en el área rural, provocando problemas de insalubridad a una población que carece de recursos económicos.

La carencia de servicios básicos adecuados menoscaba gravemente la salud humana, la productividad y la calidad de vida, particularmente en el caso de las personas que viven en condiciones de pobreza.

Aguas residuales

En el aspecto de tratamiento de aguas residuales, de las aguas servidas que se generan ninguna es tratada, estas generalmente van a parar a los ríos, arroyos, lagunas y canales generando problemas ambientales, lo cual debe ser una llamada de atención por la contaminación que se está provocando a los ríos y vasos lagunares.

La planta de tratamiento de aguas negras existente en Chontalpa que a la fecha sigue sin operar a pesar que su construcción terminó hace muchos años.

Limpia

En la ciudad hay 9 camiones recolectores y 43 rutas de recolección, lo que permite que más del 90% de las viviendas coloquen su basura en un lugar cercano a su domicilio.

El relleno sanitario del municipio, requiere ampliaciones cada tres años por el alto volumen de recepción de RSU (cerca de 80 toneladas diarias, incluyendo los provenientes de las colonias vecinas y zonas conurbadas).

Residuos sólidos

Aunque el municipio de Huimanguillo destaca por su sistema de barrido, recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos (RSU) (de 6.5 de calificación en una escala de 1 a 8), sin embargo, los especialistas y ciudadanía en general reclaman que no se han dado pasos significativos en materia de estándares internacionales de sustentabilidad: reducción, reúso y reciclaje

(segregación, separación y valorización) de RSU, así como producción de energías limpias a partir de su tratamiento.

Tabla No. 6 Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados y vehículos utilizados para su recolección 2015

Municipio	Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados (Kilogramos)	Vehículos utilizados para su recolección a/			
		Total	Con caja abierta b/	Con compactadorc/	Otro tipo de vehículo d/
Huimanguillo	96,000	96,000	0	12	0

a/ Datos referidos al 31 de diciembre.

b/ Comprende: camión de caja abierta, camión de volteo, camioneta de redilas y camioneta de volteo.

c/ Comprende: vehículos del tipo cilíndrico con compactador, compactador con separación, compactador con carga lateral, compactador con carga delantera, compactador con carga trasera, mini compactador de carga lateral, octagonal con compactador y otro.

d/ Comprende: vehículos sin compactador diferentes a caja abierta, barredoras, *pick up*, grúas, camión con separación para basura, remolque, contenedor móvil y contenedor hidráulico.

Fuente: H. Ayuntamiento municipal.

Alumbrado público

La cobertura de alumbrado público en el municipio es de 80%. Se cuenta con más de 52 mil lámparas, de las cuales más del 90% son de 150 w y el resto de 100 w. El monto de los recursos destinados por el municipio es de 12 millones de pesos al año, de los cuales 11 millones se destinan al pago de alumbrado público (incluyendo vialidades primarias y secundarias, alumbrado ornamental de edificios públicos, oficinas, parques y jardines).

Debe señalarse que más de 90% de las luminarias continúa siendo de vapor de sodio. En la actualidad se cuenta con avances tecnológicos que puedan utilizar fuentes alternas de energía (solar, eólica y biogás), así como tecnologías de última generación (LED), cuyo ahorro energético contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático, y que permitirían generar ahorros en el gasto público. Estas fuentes alternativas de energía limpia permitirán además, llevar el alumbrado público hasta las comunidades más pequeñas.

Aunque el municipio de Huimanguillo cuenta con una de las mejores coberturas en servicios públicos, el reto es electrificar las comunidades rurales pequeñas y dispersas, así como darle cobertura total al crecimiento de las colonias populares y zonas marginadas, pero especialmente es necesario ofrecer estos servicios mediante infraestructura, tecnologías y prácticas más eficientes y sustentables.

Mercados y centrales de abasto

El municipio cuenta con cuatro mercados públicos y tres centros receptores de productos básicos. En lo que respecta a las unidades de comercio y abasto existen 141 tiendas Diconsa (DICONSA, Sucursal Sureste 2016), un tianguis, No se tiene ningún rastro mecanizado en el municipio.

Adicionalmente, Huimanguillo tiene una bodega Diconsa de 1 mil metros cuadrados de superficie y cinco lecherías beneficiando a 956 familias que le proporcionan 282 mil 444 litros de leche anualmente.

Panteones

Existen cinco panteones municipales y una sala de velatorio municipal dos en la cabecera municipal, dos en ciudad la Venta y uno en Villa Estación Chontalpa.

Rastro

Existen tres rastros municipales, uno en la cabecera municipal, uno en Ciudad la Venta y uno Villa Estación Chontalpa.

El municipio de Huimanguillo no dispone de un Programa de Desarrollo Urbano actualizado, el último corresponde al año 1994. En dicho programa se abordaron cuatro ámbitos de estudio: crecimiento poblacional; medio natural: hidrología, flora, fauna y contaminación; aspectos económicos; y medio urbano². Asimismo, se identificó el Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Ciudad la Venta, Tabasco.

Las principales problemáticas que requieren atención en el municipio son los asentamientos irregulares en zonas vulnerables o de alto riesgo, fraccionamientos y condominios, zonificación del territorio, los usos, destinos y reservas, conservación y mejoramiento de los centros de población comprendidos en las zonas conurbadas.

Entre las áreas prioritarias que requieren de un desarrollo urbano planificado se destacan a la cabecera municipal, Ciudad la Venta, Villa Estación Chontalpa y los

²Versión abreviada de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huimanguillo, Tabasco. 1994. Periódico Oficial, 21 de mayo de 1994. Consultado el 10/04/2016 en http://sotop.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/sotop.tabasco.gob.mx/fit/PDU_HUIMANGUILLO_PO.pdf

poblados C-25, C-26, C-31, C-32, C-34, C-40 y C-41, pertenecientes al Plan Chontalpa.

Seguridad Pública

Huimanguillo cuenta con cuatro agencias del ministerio público del fuero común.

Para dar cobertura policial preventiva a todas las localidades del municipio la Dirección de Seguridad Pública conforma un estado de fuerza de 460 elementos.

En este sentido, resulta estratégico gestionar para el fortalecimiento de las direcciones del Ayuntamiento, un mayor número de autoridades, que se integre a la del ministerio público y sus órganos auxiliares, para el despacho de los asuntos que la procuración de justicia demanda.

Policía preventiva

El estado de fuerza por guardia de la policía preventiva en el municipio es de 460 elementos lo cual representa un policía por cada 408 habitantes, como promedio general en el municipio, en tanto la media internacional es de un policía por 500 personas. De conformidad con los datos señalados un policía debe vigilar 9.1 kilómetros cuadrados, siendo esta una superficie muy extensa, difícil de darle cobertura al 100 por ciento, derivado de los problemas sociales generados por la delincuencia.

Tránsito

Existen tres delegaciones de tránsito, una en la cabecera municipal, una en Ciudad la Venta y otra en Villa Estación Chontalpa, con 10 elementos, su función es el manejo y control vehicular del municipio.

Sectores

Primario

El sector agropecuario representa la actividad de mayor preponderancia en el municipio. La superficie sembrada fue de 59,970 ha de esa superficie el cultivo de maíz representó 32.44%, los frutales como la naranja representó el 29.60%, el limón 3,276 representó el 5.46%; la piña ocupó 9.67% (siendo el principal productor en el estado); el cacao ocupó el 13.32%; la caña de azúcar representó el 8.0%; y el arroz ocupó el 2.25% del total de la superficie agrícola.

Huimanguillo es el municipio con mayor extensión de plantaciones forestales comerciales en el país, superando las 15,000 ha plantadas de especies maderables como el eucalipto, la melina, la teca y el hule.

Secundario

En Huimanguillo la actividad industrial la encabeza la industria petrolera, esta empresa productiva del estado, Petróleos Mexicanos, tiene en el municipio instalaciones como el Complejo Procesador de Gas "La Venta", las baterías de separación y compresoras "Tecominoacán", "Paredón" y "Jujo", así como cientos de pozos productores entre los que destacan: Cinco Presidentes, Magallanes, Ogarrio,

Blasillo, Tembladeras, Otates, Tecominoacán, Mecatepec, Giraldas, Jujo, Paredón y San Manuel.

La agroindustria se está desarrollando en lugares cercanos a la cabecera municipal como es el pueblo Martínez Gaytán funciona una planta deshidratadora de yuca. También en el pueblo Pino Suárez funciona una planta procesadora de yuca y una de cítricos denominada Citrus, que trabaja por temporadas, dependiendo a la fluctuación de la producción de materia prima (naranja); y en la cabecera municipal existe una fábrica procesadora de mermelada de piña de industrias Frexsport y la empresa PROTIP de aglomerados y madera comprimida, fábrica de chocolate "Productos el Choco".

Terciario

En este sector el comercio representa la actividad económica importante del municipio. Esta actividad se centra en la compra – venta de productos básicos de consumo. La actividad comercial ha mostrado un gran dinamismo, lo que ha permitido una marcada diversificación de los productos que se ofrecen a la población.

Huimanguillo cuenta con 885 establecimientos comerciales, representado por empresas que comercializan productos alimenticios, de vestir, mueblerías, materias primas agrícolas, ferreterías, tlapalerías, farmacias, tiendas departamentales y supermercados que generan 2 mil 123 empleos representando 6.4 por ciento del total generado por la actividad económica en el municipio.

Del total de establecimiento el 95.3 por ciento son comercio al por menor y el 4.7 por ciento son comercio al por mayor; representando respectivamente el 59 por ciento y el 41 por ciento del total de los ingresos obtenidos en este rubro; y además el 66.10 por ciento y 33.90 por ciento del personal ocupado respectivamente.

Existe el servicio de turismo de aventura y ecológico así como los servicios complementarios.

Índice de Desarrollo Municipal (IDM)

Los indicadores de desarrollo que impactan al municipio de Huimanguillo en su proceso de impulso a dicho desarrollo económico y social , como el empleo, la inversión, la producción, el consumo, el nivel educacional, la tasa de población. Estos indicadores presentan tasas muy bajas en los índices que impulsan el crecimiento económico como es la inversión, sólo se puede constatar la inversión pública la que realiza el gobierno municipal y del estado en obras de infraestructura que destinan un poco más de 700 millones de pesos, la inversión privada se focaliza en el comercio, ganadería y agricultura y alguna microindustria. La tasa de empleo no se muestra ya que son pocos los que se generan y son temporales; pero la tasa de desempleo es de 7.5% una de las más altas del estado. La producción, se focaliza en las actividades agrícolas, ganaderas, la apicultura y microempresas. La tasa de consumo es de 9.3%. La tasa de crecimiento de la población es de 2.4% (INEGI). El nivel educacional hasta nivel de secundaria. Analfabeta 7.1%. Los miembros promedio por casa es de 3.9 personas, con piso 93.1%, agua entubada 73.5%,

drenaje 95.1%, energía eléctrica 98.4%. (Perspectiva estadística de Tabasco diciembre de 2012, INEGI).

Transparencia y acceso a la información

Huimanguillo al igual que muchos municipios de este país han ejercido su administración y su gasto público tradicionalmente con bajo rigor presupuestal, observándose la falta de transparencia y de políticas públicas alineadas al presupuesto anual. En las auditorías internas y externas se han encontrado observaciones al ejercicio del gasto por falta de una adecuada planeación, programación, fiscalización, evaluación y seguimiento de los recursos públicos municipales.

La administración municipal de Huimanguillo 2016-2018, plantea una adecuada vinculación de la sociedad con el Gobierno, haciendo del conocimiento público los programas y proyectos contemplados en su Plan Municipal de Desarrollo, considerando para ello el poner en funciones tres esquemas básicos: el primero, llevar un gasto transparente; segundo, mantener informada a la población sobre los resultados del gasto a través de abrir y mantener el portal de acceso a la información; y tercero, el sistema de rendición de cuentas que informe, explique y justifique las acciones de los servidores públicos en el manejo adecuado de los recursos.

La armonización contable será una herramienta que permita al ayuntamiento un ejercicio verdaderamente democrático, tal como lo señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco. Art. 10 para todos los entes

públicos, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco. Art. 7.

Ingresos propios

Según la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, que se publicó en el periódico oficial del gobierno del estado de Tabasco del 30 de diciembre de 2015, suplemento 7650 mediante el decreto 267; el presupuesto del Municipio de Huimanguillo para 2016, asciende a 700 millones 758 mil 949 pesos, que lo ubica en el 5° lugar respecto al monto del presupuesto de egresos.

Los ingresos propios (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones) representan apenas un tercio de los ingresos totales.

Otro indicador que muestra escasa autonomía financiera es el hecho de que con sus ingresos propios sólo alcanza a cubrir un 30% del total de sus egresos; es más, ni siquiera le alcanza para cubrir su gasto administrativo.

Participaciones y aportaciones federales

Las participaciones y aportaciones federales, ordinarias y extraordinarias, son todavía de vital importancia en este rubro, ya que siguen representando alrededor de dos tercios de los ingresos que percibe la administración pública municipal.

Presupuesto de egresos de la federación y Ley hacendaria

Egresos

En el rubro de egresos, es importante destacar más del 90% del presupuesto está comprometido a salarios y prestación de los servicios públicos municipales básicos,

incluyendo seguridad pública y labores de mantenimiento y conservación, lo que limita la puesta en marcha de proyectos de inversión en obra pública y desarrollo social.

Según la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo Tabasco en el Artículo 11.- Para el ejercicio oportuno del presupuesto de egresos del municipio y la adecuación de los flujos financieros autorizados por el cabildo, el Ayuntamiento podrá contratar financiamiento que no exceda del 8% de sus ingresos ordinarios para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con la Ley de Ingreso del Municipio, siempre y cuando sus vencimientos y pagos se realicen en este mismo ejercicio fiscal que se autoriza, atendiendo a lo que dispone el Artículo 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, debiendo comunicar sobre el particular al congreso del Estado, para los tramites de la cuenta pública.

Deuda

El municipio de Huimanguillo no tiene deudas con instituciones bancarias u organismos financieros.

Organización

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el H. Ayuntamiento 2016-2018 de Huimanguillo está organizado en:

Presidente Municipal

1 Síndico de Hacienda de ingresos

1 Síndico de Hacienda de egresos

8 regidores de mayoría relativa

3 regidores de representación proporcional

Tabla No. 8 **Comisiones del Ayuntamiento**

Principales Comisiones del Ayuntamiento	Responsable
Comisión de gobierno y seguridad pública	1° regidor
Comisión de hacienda	2° regidor
Comisión de obras, asentamientos y servicios municipales	3° regidor
Comisión de educación, cultura y recreación.	4°, 5° y 8° regidor
Comisión de administración	6° y 10° regidor
Comisión de desarrollo	7° y 10° regidor
Comisión de programación y presupuesto	9° regidor
Comisión de ecología y turismo	11° y 12° regidor

Fuente: Ayuntamiento de Huimanguillo 2016-2018

Tabla No. 9 **La administración pública municipal**

Organización Administrativa	Número
Direcciones	7
Subdirecciones	8
Departamentos	1
Secretaría de Ayuntamiento	1
Secretaría particular	1
Contraloría	1
Coordinación	2
Asesor	5
Secretaría Técnica	1

Fuente: Ayuntamiento de Huimanguillo 2016-2018

Tabla No. 10 **Delegados y subdelegados**

Denominación	Nombramiento	Número
Delegados	Por votación popular período de tres años pudiendo ser reelegidos.	220
Subdelegados	Por votación popular un período de tres años pudiendo ser reelegidos.	214
Jefes de sector	De acuerdo a los reglamentos respectivos.	9
Jefes de sección	De acuerdo a los reglamentos respectivos.	

Fuente: Ayuntamiento de Huimanguillo 2016-2018

Planeación

La planeación que se pudiera organizar en el Municipio de Huimanguillo Tabasco, se centra en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Tabasco 2013-2018 y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Este último debe contener los ejes rectores que van a normar las acciones de obra municipal para que se traduzca en bienestar para la población.

Capacitación y profesionalización

Las administraciones municipales son el vínculo más cerca entre la sociedad y el gobierno y es en donde se forja el desarrollo económico y social; sin embargo, es también la célula en donde se encuentran las deficiencias más claras de los servicios públicos. Señalar tal consideración es la preocupación hoy de los servidores públicos de Huimanguillo, al observar la falta de integración, de mantener el sentido de pertenencia y de calidad en el servicio, por la falta de adecuadas relaciones humanas entre los funcionarios de los distintos niveles de la administración y de la profesionalización, para integrar verdaderos equipos de trabajo.

Derivado de lo anterior, se requiere establecer un sistema de capacitación que permita a la administración hacer un verdadero equipo de trabajo con resultados, profesionalizar a los servidores públicos y a los servicios que se brindan y crear un ambiente laboral eficiente, eficaz, transparente y oportuno, para que entre la sociedad y Gobierno juntos, se haga la diferencia en Huimanguillo.

Tecnologías de la información

De acuerdo a la información recabada por las autoridades de Huimanguillo, el ayuntamiento se recibió con una verdadera deficiencia en mobiliario y en equipos informáticos y de tecnologías de la información en general, lo que ha reflejado en un bajo rendimiento en el desempeño de las actividades que se tienen encomendadas.

Las tecnologías en desarrollo informático o de la información convierten a un ayuntamiento y a una sociedad en ciudades modernas, lo que permite automatizar los procesos con resultados altamente satisfactorios. La actual administración municipal ha iniciado este proceso, para brindar con eficiencia y oportunidad los servicios que presta el ayuntamiento, para lo cual se propone sistematizar actividades y extender los servicios a las áreas que demanda la ciudadanía.

VII. Ejes Rectores

Aquí se contempla un grupo de ocho ejes rectores en el que cada uno contiene la información necesaria por medio de la cual se norman las funciones de todas las acciones de la administración municipal de Huimanguillo; mismas que se convierten en el faro que van a guiar dichas acciones de cada dirección o coordinación del municipio. Cada eje rector está estructurado con un objetivo general, diagnóstico causal, estrategia general, plan de acción, dicho plan de acción con su programa de acción, objetivo, estrategias, líneas de acción e indicadores de desempeño. Esta estructura de los ejes rectores permitirá clarificar y orientar el que hacer de los responsables de la administración municipal de Huimanguillo.

Eje Rector 1. Educación, cultura y deporte.

La educación, cultura y deporte, contribuyen a impulsar el ser y el quehacer de la persona, es esa parte humana que contribuye a generar el capital intelectual, propio de sociedades avanzadas que están preocupadas porque estos indicadores sean parte de la vida diaria de la sociedad.

1.1. Objetivo general

Generar programas que permitan tener acceso a la educación, fortalecer las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas en el municipio.

1.2. Diagnostico causal

La educación es factor fundamental en el desarrollo social y económico de cualquier sociedad, hoy por hoy los gobiernos que han invertido en la educación han obtenido resultados positivos, que han trascendido en el ser y el que hacer del ser humano.

A pesar de ser parte del desarrollo humano y que es el mismo ser humano quien debe fomentarla e impulsarla, el mismo ser humano le ha puesto una serie de trabas que ha imposibilitado que la educación no llegue a toda la sociedad.

Por citar algunas situaciones; en educación básica que incluye preescolar, primaria y secundaria, hacen falta profesores, mejorar la infraestructura, aumentar el número de aulas y mejorar instalaciones existentes con equipamiento y tecnología e incorporar innovaciones pedagógicas. Actualmente la matrícula en es de 58 mil 627 alumnos, lo que representa un 32.7 por ciento de la población total del municipio. El 66.67 por ciento se concentra en la educación básica, primaria y secundaria, atendidos por 1 mil 617 docentes.

En la educación media superior, es necesario que todos los jóvenes tengan acceso a este nivel de educación, el bachillerato. Se debe reforzar la orientación vocacional, para que los alumnos que pasen al nivel superior, elijan la profesión acertadamente.

Se debe impulsar la educación superior, invitando a instituciones de este nivel superior como la UJAT, entre otras, para que extiendan sus campus y se instalen aquí en Huimanguillo con licenciaturas y posgrados.

Continuar con los programas de alfabetización para adultos, los programas de educación abierta y a distancia, para que estas personas concluyan sus estudios básicos.

Es importante se cuente con un programa de becas, para apoyar a los jóvenes y personas que deseen continuar formándose en los distintos niveles de educación.

Se debe redoblar el interés por ampliar la cobertura, calidad y apoyos a la educación en los tres niveles, básico, medios superior y superior, y realizar las gestiones pertinentes que requiera este sector de la educación.

Un factor que nos identifica y nos presenta tal como somos, nos identifica y nos hace ser únicos y de que estamos hechos es la cultura, en ella vemos el pasado y presente y hacia dónde vamos. Por eso es importante conservar y fomentar la cultura que se manifiesta en lo que comemos, en las artes en todas sus expresiones y desarrolla la creatividad artística.

Conservar la cultura de un pueblo implica respeto por sus costumbres y tradiciones, y que los tiempos de transculturización que está viviendo el mundo, el país y Tabasco no le permita a Huimanguillo perder sus valores de identidad.

La práctica del deporte propicia la salud, al prevenir de enfermedades y resguardar de las adicciones, fomenta la disciplina, al desarrollar las capacidades, hábitos y destrezas del individuo, forja el carácter, al elevar la autoestima, motiva la superación personal en un marco competitivo y favorecer el desarrollo armónico e integral del individuo, y fomenta la convivencia social, al reforzar los valores de

unidad, solidaridad y trabajo en equipo que inhiben conductas violentas y antisociales.

En la educación básica, el deporte ocupa un lugar poco relevante ya que sólo se fomentan las actividades pre deportivas y se destina una hora semanal a la educación física. El deporte debe constituir una parte integral en la educación.

En materia deportiva se registran deficiencias como la carencia de centros multideportivos y de promoción deportiva rural y urbana; insuficiente apoyo para el desarrollo de las competencias deportivas escolares en las diferentes etapas, falta de objetivos y programas

La cultura y el deporte deben ser parte fundamental de la educación.

1.3. Estrategia general

Coadyuvar en los programas de la Secretaria de Educación del estado de Tabasco en impulsar y mejorar la educación. Así como; conservar y proteger el patrimonio artístico, tradiciones, costumbres, arte popular y los monumentos arqueológicos e históricos. Establecer un programa que impulse el deporte en todos los estratos sociales.

1.4. Plan de acción

Programa 1. Educación para todos.

1.1. Objetivo

- 1.1.1. Coadyuvar en las actividades para impartir educación que realiza la Secretaría de Educación del gobierno de Tabasco.

1.2. Estrategia

- 1.2.1. Gestionar en la secretaria de educación los apoyos que se requieren para impulsar la educación en el municipio.

1.3. Metas

- 1.3.1. Lograr la cobertura de los tres niveles de educación.

1.4. Líneas de Acción

- 1.4.1. Coadyuvar en la construcción y mantenimiento de los espacios escolares.
- 1.4.2. Impulsar el servicio social comunitario de los estudiantes.
- 1.4.3. Organizar un programa de becas para estudiantes de mayor rendimiento escolar.
- 1.4.4. Construir espacios que permitan propiciar las condiciones óptimas de educación.

1.4.5. Gestionar cobertura en la Secretaria de Educación de Tabasco, en educación media superior y superior para los jóvenes de comunidades marginadas.

1.4.6. Impulsar la educación técnica para formar personas que contribuyan en el desarrollo de las actividades económicas propias del municipio.

1.4.7. Gestionar un programa que impulse la educación a distancia.

1.4.8. Gestionar recursos financieros para apoyar a las escuelas rurales.

1.4.9. Gestionar en la Secretaria de Educación modernizar la infraestructura de educación, considerando tamaño y equipamiento con tecnología actual.

1.4.10. Construir espacios educativos para niños y niñas discapacitados.

1.5. Indicadores de desempeño

1.5.1. 100% de cobertura en los tres niveles de educación en el municipio.

1.5.2. Gestionar la construcción y ampliación de los espacio escolares

Programa 2. Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales.

2.1. Objetivo

2.1.1. Fomentar la cultura y las actividades artísticas en todas sus manifestaciones en el municipio.

2.2. Estrategia

2.2.1. Impulsar las actividades artísticas con programas de apoyo

2.3. Metas

2.3.1. Organizar un programa que circule en todos los pueblos del municipio para exponer las actividades artísticas

2.3.2. Recorrer el municipio para dar a conocer las manifestaciones culturales.

2.4. Líneas de Acción.

2.4.1. Fortalecer la actividad artística.

2.4.2. Impulsar la escuela de danza, música y artes plásticas.

2.4.3. Reconocer el arte con premios por disciplina.

2.4.4. Fomentar los festivales artísticos,

2.4.5. Apoyar las expresiones artísticas del municipio.

2.4.6. Organizar programa para impulsar las publicaciones editoriales de escritores del municipio.

2.5. Indicadores de desempeño

2.5.1. Un programa mensual para dar a conocer las manifestaciones culturales y artísticas del municipio.

Programa 3. Deporte para todos.

3.1. Objetivo

3.1.1. Fomentar el deporte, las actividades físicas y recreativas en el municipio.

3.2. Estrategia

3.2.1 Organizar eventos deportivos en las instalaciones deportivas municipales

3.3. Metas

3.3.1. Organizar actividades mensuales deportivas y de actividades físicas

3.3.2. Recorrer los pueblos del municipio con actividades recreativas.

3.4. Líneas de Acción.

3.4.1. Fomentar las actividades físicas, recreativas y deportivas para todos.

3.4.2. Promover la creación de clubes deportivos en las colonias, pueblos, ejidos y rancherías.

3.4.3. Impulsar en los niños y niñas pequeños el deporte.

3.4.4. Apoyar las competencias en juegos deportivos locales, regionales y nacionales.

3.4.5. Construir instalaciones deportivas y rehabilitar las existentes.

3.4.6. Promover el deporte en las comunidades rurales.

3.5. Indicadores de desempeño

3.5.1. Porcentaje de población del municipio que realiza actividad deportiva

3.5.2. Porcentaje de usuarios de las instalaciones deportivas del municipio

1.5.3. Torneos deportivos realizados

3.5.4. Porcentaje de eventos masivos realizados

Eje Rector 2. Fomento económico y turismo.

El principal factor que sostiene la vida económica de la sociedad son las actividades productivas, ya que estas generan bienes, servicios y empleo, contribuyen en gran medida a que la economía crezca, genere riqueza y bienestar. El eje toca actividades propias de la economía de Huimanguillo, sobre todo el turismo que hoy por hoy viene a ser la actividad que aporta más el PIB, a nivel nacional según INEGI, 6.2%. Es una actividad que permite que se conozca el municipio con sus recursos naturales, su gastronomía y su gente, además va a permitir ubicarlo en el contexto nacional e internacional. Hay que impulsar el turismo hay de dónde.

2.1. Objetivo general

Generar programas que apoyen e impulsen las actividades productivas y turísticas de Huimanguillo.

2.2. Diagnostico causal

Los indicadores de desarrollo que impactan al municipio de Huimanguillo en su proceso de impulso a dicho desarrollo económico y social , como el empleo, la inversión, la producción, el consumo, el nivel educacional, la tasa de población. Estos indicadores presentan tasas muy bajas en los índices que impulsan el crecimiento económico como es la inversión, sólo se puede constatar la inversión pública la que realiza el gobierno municipal y del estado en obras de infraestructura que destinan un poco más de 700 millones de pesos, la inversión privada se focaliza en el comercio, ganadería y agricultura y alguna microindustria. La tasa de empleo no se muestra ya que son pocos los que se generan y son temporales; pero la tasa de desempleo es

de 7.5% una de las más altas del estado. La producción, se focaliza en las actividades agrícolas, ganaderas, la apicultura y microempresas. La tasa de consumo es de 9.3%. La tasa de crecimiento de la población es de 2.4% (INEGI). El nivel educacional hasta nivel de secundaria. Analfabeta 7.1%. Los miembros promedio por casa es de 3.9 personas, con piso 93.1%, agua entubada 73.5%, drenaje 95.1%, energía eléctrica 98.4%. (Perspectiva estadística de tabasco diciembre de 2012, INEGI)

2.3. Estrategia general

Impulsar programas que apoyen las acciones productivas en todos los agentes económicos.

2.4. Plan de acción

Programa 4. Impulso a las actividades productivas y turísticas.

4.1. Objetivo

4.1.1. Consolidar los programas que impulsen las actividades económicas, sociales y turísticas del municipio.

4.2. Estrategia

4.2.1. Gestionar en el gobierno del estado financiamiento para la cobertura de programas que apoye e impulsen las actividades productivas y sociales del municipio.

4.3. Metas

4.3.1. Lograr la gestión de los programas productivos del municipio.

4.4. Líneas de acción

4.4.1. Elaborar proyectos productivos y de desarrollo social para la gestión ante las entidades gubernamentales.

4.4.2. Asesorar a microempresas para la gestión de créditos y financiamientos.

4.4.3. Gestionar convenio de cofinanciamiento con dependencias federales y estatales para apoyo de la micro y pequeña empresa del municipio.

4.4.4. Integrar los expedientes para gestionar financiamiento de los proyectos productivos

4.4.5. Establecer un programa para impulsar el ecoturismo en Huimanguillo

4.4.6. Organizar un programa de apoyo para los artesanos de Huimanguillo.

4.4.7. Gestionar empleo a través de la bolsa de trabajo municipal.

4.4.8. Establecer un programa de apoyo con asesorías para la micro y pequeña empresa.

4.4.9. Organizar un programa de capacitación para fomentar el auto empleo.

4.5. Indicadores de desempeño

4.5.1. Lograr 80% en cobertura de gestión de los programas.

Eje Rector 3. Desarrollo agropecuario.

Las actividades básicas del sector agropecuario siguen siendo las que generan alimentos, apoyan al sector de la industria de la transformación y genera empleos, son las actividades típicas y propias del municipio que lo han caracterizado en ser productor de cítricos, granos, cacao, plátano, entre otros. Además, se distingue por su ganadería bovina, caprina, aves, cerdos, que producen carne y leche. Se incluyó en este eje rector, la actividad pesquera, que se desarrolla en el municipio en sus ríos, lagunas y en estanques construidos exprofeso.

El municipio tiene muchas fortalezas en este sector que pueden convertirlo en el gran proveedor de productos agropecuarios y convertirse en una potencia industrial si le agrega valor a sus productos agropecuarios.

3.1. Objetivo general

Desarrollar programas que logren que la agricultura, la ganadería, la actividad forestal y la pesca sean actividades productivas y rentables..

3.2. Diagnostico causal

La actividad agrícola en el municipio es por excelencia la principal vocación de la población misma que está destinada a la producción de cítricos y granos básicos. Huimanguillo, es el principal productor de cítricos en el estado. Los frutales como la naranja representa el 29.60%, el limón 3,276 representa el 5.46%; la piña ocupa 9.67% (siendo el principal productor en el estado)

Huimanguillo es el municipio con mayor extensión de plantaciones forestales comerciales en el país, superando las 15,000 ha plantadas de especies maderables como el eucalipto, la melina, la teca y el hule.

El subsector fundamental en el crecimiento de la economía. Pero hoy este subsector agrícola manifiesta serios problemas de inversión, baja producción y comercialización de lo que se produce. Enfrenta también los cambios climatológicos y las altas contaminaciones que provocan los campos petroleros de Pemex. Por lo tanto requiere ser atendido ya que es el principal subsector que produce alimentos.

Existen 220 mil 846 hectáreas dedicadas a la ganadería representa el 59.10 por ciento de la superficie municipal. De esta superficie 123 mil 426 hectáreas son pastizales naturales y 97 mil 420 hectáreas son inducidos. El inventario ganadero bovino es de 133 mil 973 cabezas 4 mil 705 toneladas de carne y 11 millones 112 mil 100 litros de leche aportando el 65.62 por ciento del valor de toda la actividad pecuaria del municipio.

La explotación básicamente es de tipo extensivo y semi intensivo, destinados a la producción de carne y doble propósito. En efecto el 90 por ciento de los productores maneja el sistema de explotación de tipo extensivo. La producción de leche ha disminuido, el sistema de la rejeguería es donde existe actualmente un enorme potencial de desarrollo ya que se desarrolla con costos bajos en su operación. La alimentación del ganado se basa en pastoreo directo. Existe tecnología disponible para incrementar la productividad de este sistema, por lo que es necesario

emprender un gran proyecto de fomento para resolver el grave problema de dependencia de leche.

Los problemas que enfrenta son el abigeato, la importación de carne y leche, los altos intereses en de los préstamos que impiden la obtención de créditos, y el registro actualizado de fierros, marcas y tatuajes.

Las especies menores el municipio tiene déficit en carne de cerdo y aves, así como de huevo para consumo humano, por lo que anualmente se hacen importaciones de otras partes de la Republica para satisfacer la demanda local.

La porcicultura se encuentra bajo el sistema de producción de traspatio. La producción se destina al autoconsumo familiar, presenta problemas de baja productividad, debido principalmente, problemas sanitarios, carencia de granos para la elaboración de alimentos balanceados insuficiente asistencia técnica. Inventario porcino es de 28 mil 670 cabezas. El municipio cuenta con 1 millón 266 mil 185 aves, que se canalizan para el autoconsumo. Este sector está monopolizado por empresas que comercializan su producción a diversos mercados, no permitiendo el crecimiento y desarrollo de pequeñas empresas.

La ganadería de ovinos se practica bajo el sistema extensivo predominando la raza Pelibuey y el Black Belly. Se tiene en el municipio 4 mil 966 cabezas.

Equinos en el municipio tiene 3 mil 823 cabezas y por lo regular se utiliza en el manejo de la ganadería bovina.

La apicultura; el municipio cuenta con 440 colmenas que producen 9.76 toneladas de miel.

La actividad pesquera en el municipio es importante ya que el volumen de captura es de 11 mil 580 toneladas; siendo las siguientes especies las capturadas: robalo, pejelagarto, tilapia, bobo, mojarra, lisa, ostión, cintilla, bandera, sierra, peto, besugo, guachinango, cojinúa, jurel, cazón, raya, medregal.

Los problemas que enfrenta la pesca están la ausencia de estudios de cuantificación de los recursos marinos, la excesiva explotación ribereña, el escaso número de embarcaciones de mayor autonomía. Por otro la gran cantidad de pescadores que fueron desplazados de otras actividades, la falta de liquidez y la descapitalización de los dueños de embarcaciones, la carencia de tecnología de punta y de recursos destinados a esta actividad productiva, y el grave deterioro ecológico, provocado por la extracción petrolera y los contaminantes vertidos en las aguas del municipio a los mantos acuíferos, la contaminadas algunas lagunas y cuerpos de agua. Las organizaciones pesqueras están compuestas en su mayoría por pescadores ribereños y de aguas interiores. Son situaciones que inhiben el desarrollo acuícola local.

Existe poco interés en la acuicultura aunque en lo sucesivo aunado a la alta contaminación de los cuerpos de agua naturales se va a tener que recurrir a cultivar peces en estanques exprofeso. Habrá que definir con precisión los alcances y niveles de desarrollo de esta actividad, ya que la pesca y la acuicultura puede convertirse en un eje de la economía municipal.

3.3. Estrategia general

Impulsar el establecimiento de proyectos productivos, dirigidos a productores agrícolas que permitan mejorar la economía, así como el ingreso familiar y el nivel de vida de la población. Gestionar programas que impulsen la actividad ganadera y pesquera del municipio.

3.4. Plan de acción

Programa 5. Impulso a la agricultura en el municipio.

5.1. Objetivo

5.1.1. Organizar programas que estimulen la inversión, producción y empleo en las actividades agrícolas.

5.2. Estrategia

5.2.1. Gestionar en el gobierno del estado financiamiento para la cobertura de programas que apoye e impulsen las actividades agrícolas del municipio.

5.3. Metas

5.3.1. Coadyuvar con el gobierno del estado programas que estimulen la producción agrícola en el municipio

5.4. Líneas de Acción

5.4.1. Generar programa para renovar las plantaciones de cacao con clones resistentes a plagas y enfermedades y de alta productividad.

- 5.4.2. Organizar programa de generación de empleos para trabajadores agrícolas, en temporadas de baja demanda de mano de obra.
 - 5.4.3. Organizar programa de apoyo a cultivos básicos, con semillas mejoradas y tecnología.
 - 5.4.4. Gestionar estudio de suelo del municipio
 - 5.4.5. Establecer un programa de mecanización y preparación de tierras para cultivo básico
 - 5.4.6. Organizar programa para fomentar la siembra de piña con variedades resistentes a plagas y enfermedades.
 - 5.4.7. Organizar programa para la producción de plantas clonales de cacao certificadas, para la renovación de plantaciones actuales.
 - 5.4.8. Gestionar financiamiento para la industria de alimentos balanceados.
 - 5.4.9. Organizar programa para impulsar la forestación con plantas maderables.
 - 5.4.10. Establecer programa de adquisición de maquinaria y equipo para la mecanización del sector agropecuario y forestal del Huimanguillo.
- 5.5. Indicadores de desempeño
- 5.5.1. Acciones permanentes que estimulen la inversión, producción y empleo en las actividades agrícolas del municipio.

5.5.2. 100% de cobertura de gestión de los programas de apoyo

Programa 6. Apoyo a la ganadería.

6.1. Objetivo

6.1.1. Consolidar la actividad ganadera con programas de apoyo de financiamiento, mejora genética y técnica.

6.2. Estrategia

6.2.1. Gestionar en el gobierno del estado programas de financiamiento, mejora genética y apoyos técnicos para la ganadería del municipio.

6.3. Metas

6.3.1. Lograr la gestión de los apoyos a la ganadería en el municipio.

6.4. Líneas de Acción

6.4.1. Organizar programa para impulsar praderas con pastos mejorados.

6.4.2. Generar programa para la adquisición de sementales y vaquillas bajo el programa de ganado mejor.

6.4.3. Generar programa de infraestructura para ganado lechero.

6.4.4. Generar programa para fomentar la porcicultura de traspatio.

6.4.5. Generar programa para fomentar granjas de producción porcícola

6.4.6. Generar programa de capacitación en técnicas de producción intensiva a productores ganaderos.

6.4.7. Generar programa para fomentar la avicultura de traspatio.

6.4.8. Generar programa de apoyo para comercializar la producción avícola.

6.4.9. Gestionar para construir, conservar, rehabilitar rastros

6.5. Indicadores de desempeño

6.5.1. Acciones permanentes que estimulen la inversión y producción de la ganadería en el municipio.

6.5.2. 100% de cobertura en la generación de programas de apoyo a la ganadería.

Programa 7. Impulso a la actividad pesquera.

7.1. Objetivo

7.1.1. Coadyuvar a impulsar las actividades de pesca y acuacultura en el municipio.

7.2. Estrategia

7.2.1. Gestionar en el gobierno del estado financiamiento para la cobertura de los programas de apoyo a la pesca y acuacultura.

7.3. Metas

7.3.1. Lograr la gestión de financiamiento que apoye a la pesca y la acuacultura.

7.4. Líneas de Acción

7.4.1. Fomentar la creación de centros de acopio y distribución de productos pesqueros en varias zonas para reducir el intermediarismo.

7.4.2. Impulsar programa de producción de alevines variedades nativas.

7.4.3. Organizar programa para la adquisición de equipo y artes de pesca

7.4.4. Generar programa de construcción de infraestructura piscícola y pesquera

7.4.5. Generar programa de engorda de tilapia en sistemas controlados en pueblos y comunidades rurales.

7.4.6. Generar programa para fomentar granjas camaronícolas.

7.4.7. Organizar programa de repoblación de especies locales en lagunas y ríos; gracias a la producción de alevines generados en el municipio

7.5. Indicadores de desempeño

7.5.1. Acciones permanentes de apoyo a la pesca y la acuacultura

7.5.2. 80% de cobertura de los programas de financiamiento de apoyo a la pesca y la acuicultura

Eje Rector 4. Desarrollo urbano y servicios municipales.

El eje se sustenta en tres programas fundamentales que buscan resolver en un alto porcentaje las necesidades básicas de la población, ya que es el quehacer que tiene como administración municipal.

Por eso, se necesario atender en alto porcentaje llevar agua entubada las ciudades, villas, poblados y comunidades del municipio. Así como, las obras de drenaje y agua pluvial y tratamiento de aguas negras. La iluminación, servicio de limpia de calles y espacios públicos. La recolección de basura. Pavimentación y mantenimiento de calles.

La actual administración municipal está preocupada por la atención del medio ambiente ya que gran parte de sus cuerpos de agua y tierras han sido contaminados por dos fuentes, Pemex y las naturales que genera la población por los desechos que se convierten en aguas negras, residuos sólidos y basura sin tratamiento. Estas son las razones que tienen como prioritarias el actual gobierno municipal.

4.1. Objetivo general

Promover acciones que permita ser eficiente en los servicios públicos municipales que presta el Ayuntamiento, usando tecnologías que contribuyan a manejar el crecimiento urbano y recursos naturales para evitar el deterioro del medio ambiente.

4.2. Diagnostico causal

La desagregación territorial es un fenómeno que inhibe las posibilidades de desarrollo y no permite tener acceso al aprovechamiento de los servicios que presta el gobierno en beneficio de sus habitantes.

En Huimanguillo, el 80.46 por ciento de las localidades cuentan con menos de 500 habitantes, de las cuales el 50.71 por ciento corresponden a comunidades de menos de 100 habitantes, diseminadas en todo el territorio.

En cuanto a los servicios municipales para las viviendas, podemos decir que del total de agua entubada dentro de la vivienda existente en el estado, para Huimanguillo este servicio representa 33.3%.

En cuanto al drenaje del total de viviendas que se encuentran en el área rural se tiene el 62 por ciento y del total en el área urbana es de 93.90 por ciento de ellas.

Como vemos la mayor parte del déficit lo tenemos en el área rural, provocando problemas de salud a una población de escasos recursos económicos.

En el aspecto de tratamiento de aguas residuales, de las aguas servidas que se generan ninguna es tratada, lo cual debe ser una llamada de atención por la contaminación que se ésta provocando a los ríos y vasos lagunares. Y por otro lado cuando llueve se anegan las calles porque es insuficiente la captación de la red de agua pluvial.

La carencia de servicios básicos adecuados menoscaba gravemente la salud humana, la productividad y la calidad de vida, particularmente en el caso de las personas que viven en condiciones de pobreza.

El servicio de limpieza de parques, jardines, mercados y recolección de basura a la población en general es de mayor importancia para el Ayuntamiento, por esas razones es que se debe prestar bien ese servicio.

En la ciudad hay 9 camiones recolectores y 43 rutas de recolección, lo que permite que más del 90% de las viviendas coloquen su basura en un lugar cercano a su domicilio.

La cobertura de alumbrado público en el municipio es de 80%. Se cuenta con más de 52 mil lámparas, de las cuales más del 90% son de 150w y el resto de 100w. El costo para el municipio es de 12 millones de pesos al año, de los cuales 11 millones se destinan al pago de alumbrado público (incluyendo vialidades primarias y secundarias, alumbrado ornamental de edificios públicos, oficinas, parques y jardines).

Atender el mantenimiento de las calles, avenidas y espacios públicos del municipio.

En la actualidad el municipio presenta serios problemas ecológicos que no pueden soslayarse; a pesar de la gran riqueza natural, debemos reconocer que los elementos que componen estos recursos reflejan un preocupante escenario de deterioro, lo cual requiere de la atención inmediata de todos los sectores de la población.

Los ecosistemas continúan eliminándose y la alta tasa de desaparición del manglar, de selva y otros tipos de vegetación ha provocado fuertes procesos de erosión en el suelo municipal, en lo que se llama el proceso de desertificación.

Los ríos por su parte registran altos niveles de azolvamiento en sus cauces y erosión de los bordos, ocasionando inundaciones cada vez más frecuentes.

El desarrollo de la industria petrolera genera problemas ambientales que por su magnitud comprometen el destino de los recursos naturales y la calidad de vida de la población; la extracción e industrialización del petróleo ha deteriorado los suelos inhabilitándolos para uso agrícola, afectando también el aire y el agua debido a emisión de gases y partículas contaminantes. El derrame y fugas frecuentes de aceite y gas.

Existen actividades de gran impacto ambiental en la producción agrícola y ganadera como la roza, tumba y quema que produce problemas de contaminación atmosférica con repercusiones en la salud; el uso de pesticidas y fungicidas, aportan importantes cantidades de residuos tóxicos al suelo y cuerpos de agua.

El crecimiento de la población ha causado la generación grandes cantidades de residuos sólidos y aguas residuales, que alcanzan niveles de peligrosidad para la salud y los recursos naturales.

Asimismo, tenemos una drástica alteración en la calidad de los sistemas hidráulicos del municipio debido a las descargas de aguas residuales sin tratamiento previo principalmente en las zonas urbanas. Incluso la infraestructura carretera y los

sistemas de drenaje de zonas agrícolas y ganaderas, han alterado los patrones de escurrimiento.

Impacta el ambiente los tiraderos a cielo abierto de desechos sólidos, son medios para el desarrollo de insectos y roedores transmisores de enfermedades, también la causa de malos olores, debido a la descomposición de la materia orgánica. Cuando se presentan precipitaciones elevadas se forman lixiviadas, los cuales se filtran al subsuelo y pueden contaminar los mantos de aguas subterráneas.

La falta de conciencia y cultura ambiental ha provocado en los últimos años la degradación cada vez mayor de los recursos naturales y la contaminación del medio ambiente del municipio de Huimanguillo.

Para atender el deterioro ambiental y ecológico, el gobierno municipal, estatal y federal tendrá que unirse para proteger y sanear el medio ambiente, promover la participación de la sociedad en las estrategias de sanear el medio ambiente y contaminación.

Lo que se busca es aprovechar y manejar los recursos naturales del municipio para producir sustentablemente.

4.3. Estrategia general

Establecer un programa para que se organicen las acciones que se realicen en esta área, que involucre al personal, los recursos de maquinaria, equipo y financieros que se tienen para este fin.

4.4. Plan de acción

Programa 8. Agua entubada para el municipio.

8.1. Objetivo

8.1.1. Consolidar la cobertura de la red de agua entubada en las colonias de la ciudad de Huimanguillo y los poblados.

8.2. Estrategia

8.2.1. Gestionar en el gobierno del estado financiamiento para la cobertura de la red de agua entubada.

8.3. Metas

8.3.1. Cobertura de agua entubada en colonias de la ciudad de Huimanguillo y poblados

8.4. Líneas de acción

8.4.1. Ampliar la red de tuberías para llevar agua a los poblados

8.4.2. Perforar pozos profundos para obtener agua donde se requiera

8.4.3. Instalar dos plantas potabilizadoras de agua en la cabecera municipal y otra en la ciudad la Venta

8.5. Indicadores de desempeño

- 8.5.1. 80% de la cobertura de agua entubada en el municipio de Huimanguillo
- 8.5.2. Construir una planta potabilizadora en la cabecera municipal

Programa 9. Drenaje y tratamiento de aguas negras.

9.1. Objetivo

- 9.1.1. Ampliar y reparar la red de aguas negra y pluvial y construir una planta de tratamiento de las aguas negras.

9.2. Estrategia

- 9.2.1. Gestionar en el SEAS apoyo técnico y financiero para realizar este programa.

9.3. Metas

- 9.3.1. Lograr la cobertura y reparación de la red de aguas negra y pluvial y la construcción de las dos plantas de tratamiento de aguas residuales.

9.4. Líneas de acción

- 9.4.1. Dar mantenimiento a los pozos de visita que existen.
- 9.4.2. Construir y dar mantenimiento a los pozos de visita.

9.4.3. Rehabilitar, reconstruir y construir el drenaje de aguas negra y pluvial del municipio.

9.4.4. Gestionar recursos financieros para construir las dos plantas de tratamiento de aguas negras.

9.5. Indicadores de desempeño

9.5.1. Rehabilitar y construir la red del drenaje en 100%

9.5.2. Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales

Programa 10. Servicio de limpia y mantenimiento de mercados, parques, jardines, panteones y recolección de basura.

10.1. Objetivo

10.1.1. Realizar el servicio de limpia, mantenimiento de lugares públicos y recolección de basura del municipio.

10.2. Estrategia

10.2.1. Organizar el personal por áreas para que se pueda realizar el servicio eficientemente.

10.3. Metas

10.3.1. Realizar el servicio de limpia y mantenimiento en los espacios públicos 2 veces por semana y recolección de basura diario.

10.4. Líneas de acción

10.4.1. Adquirir de contenedores.

10.4.2. Reequipamiento de los servicios públicos municipales.

10.4.3. Adquisición de camiones y equipo de recolección de basura

10.5. Indicadores de desempeño

10.5.1. Sistema permanente de limpieza y recolección de basura, diario.

10.5.2. Sistema de instalación de contenedores para recolectar basura en los puntos centrales de la ciudad y poblados.

Programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de calles.

11.1. Objetivo

11.1.1. Realizar el servicio de iluminación y mantenimiento de pavimentación y bacheo de las calles del municipio.

11.2. Estrategia

11.2.1. Organizar el personal por áreas para que se pueda realizar el servicio eficientemente.

11.3. Metas

11.3.1. Realizar el servicio de iluminación diario por las noches, y mantenimiento de pavimentación y bacheo de las calles del municipio.

11.4. Líneas de acción

11.4.1. Ampliar y dar mantenimiento al alumbrado público.

11.4.2. Ahorrar energía modernizando del sistema de alumbrado.

11.4.3. Pavimentar y bacheo de calles

11.4.4. Construir calles y pavimentarlas

11.4.5. Establecer programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales y cosecheros.

11.5. Indicadores de desempeño

11.5.1. 80% de cobertura la iluminación en el municipio con lámparas ahorradoras de energía, LED.

11.5.2. Sistema permanente de pavimentación y bacheo de calles del municipio tres veces al año.

Programa 12. Conservación y mejoramiento del medio ambiente.

12.1. Objetivo

12.1.1. Conservar y preservar el medio ambiente del municipio.

12.2. Estrategia

12.2.1. Organizar pláticas y difusión en los medios de comunicación e involucrar a las personas de lo importante que es conservar y mejorar el medio ambiente.

12.3. Metas

12.3.1. Dos pláticas al mes, pasar spots en los medios de comunicación tres veces por semana.

12.4. Líneas de Acción

12.4.1. Generar acciones de mejoramiento del medio ambiente.

12.4.2. Gestionar programa de saneamiento de cuerpos de agua del municipio.

12.4.3. Gestionar ante SEMARNAP estudios de Impacto ambiental en las zonas afectadas por la actividad petrolera.

12.4.4. Gestionar en SEMARNAP un Diagnostico de los Recursos Bióticos

12.4.5. Organizar campaña en el municipio de apoyo al mejoramiento ambiental.

12.4.6. Organizar programa de protección de la flora y la fauna del municipio.

12.4.7. Organizar programa de reforestación de Selva, Sabanas y Popales.

12.4.8. Organizar el manejo de los residuos sólidos

12.4.9. Ampliar el terreno del relleno sanitario del municipio, lo requiere cada tres años por el alto volumen de recepción.

12.5. Indicadores de desempeño

12.5.1. Ampliar en 2017 el terreno del relleno sanitario municipal

12.5.2. Sistema de gestión permanente para protección de la flora y fauna de la zona, Sanear los cuerpos de agua y de reforestación.

12.5.3. Acciones permanentes para mejorar el medio ambiente

Eje Rector 5. Salud, seguridad y asistencia social.

Dentro de los ejes que contribuyen a la calidad de vida en la sociedad están tres factores fundamentales la salud, seguridad y la asistencia social. Actualmente un alto porcentaje de la población del país, del estado y del municipio carece de servicio de salud, no cuentan con afiliación a los servicios nacionales como es el seguro popular y la asistencia a grupos vulnerables.

El eje contempla una serie de acciones que pueden atender todas estas carencias que vive la sociedad de Huimanguillo. Es importante considerar que una población enferma, mal nutrida y parasitosa es poco productiva. Es bueno que se organicen campañas para erradicar enfermedades endémicas como parasitosis, que deterioran la salud y el bienestar de la población de Huimanguillo.

5.1 Objetivo general

Mejorar y ampliar el servicio de salud para atender las necesidades de familias vulnerables, trato de igualdad a la mujer y a la población en general, consolidando la cobertura del seguro popular del municipio.

5.2. Diagnostico causal

En materia de salud, una gran parte de la población del municipio, de sus colonias y de las comunidades rurales, reclaman atención médica y medicinas.

Otro indicador que incide en los servicios de salud, es la tasa de crecimiento de población, en 2015 fue 2.2%, ya que ella nos revela lo que se debe invertir en este

rubro. De acuerdo con el conteo de Población y Vivienda (INEGI) de 2015, habitan en el municipio 187,596 habitantes.

Los servicios de salud en el municipio de Huimanguillo se orientan a tres grupos;

Los padecimientos infecciosos, intestinales, las infecciones respiratorias, las enfermedades del corazón, los tumores malignos, la diabetes mellitus y las enfermedades cerebro vascular.

Los problemas de salud en los jóvenes del municipio son los accidentes, drogadicción, alcoholismo, la alta incidencia de suicidios, los problemas mentales y degenerativos asociados a la drogadicción y el alcoholismo requieren ser atendidos.

Según CONEVAL, el 21.8% de la población de México no tiene acceso a los servicios médicos oficiales, en Tabasco el 25% y en el municipio de Huimanguillo el 82%, existe una población no asegurada de 129 mil 961 habitantes que debe atender la Secretaria de Salud. Para atender el servicio se cuenta con una plantilla de 292 trabajadores que médicos, paramédicos, enfermeras, técnicos y administrativos.

Para la atención hospitalaria de la población, se cuenta con 16 camas, 77 consultorios, 1 gabinete de radiología, 2 laboratorios, 2 quirófanos y 38 salas de expulsión. Además del servicio de consulta externa, estudios de diagnósticos, intervenciones quirúrgicas, sesiones de tratamiento, atención de partos y dosis de biológicos aplicados.

Esto significa que la atención a la salud es un reclamo social en el municipio.

La política de asistencia social es el soporte fundamental para aspirar al desarrollo humano, que busca restituir las capacidades básicas del individuo y aprovechar las capacidades adquiridas para su propio desenvolvimiento. Esta política ha orientado sus esfuerzos a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Su función principal es canalizar los esfuerzos de las tres órdenes de gobierno en lo que concierne a las necesidades de desarrollo familiar y comunitario, así como de crecimiento físico, mental y social en provecho de la población vulnerable a fin de garantizar su acceso, en condiciones de equidad, al bienestar y el progreso.

Esta noble Institución, de tradición solidaria, ha permitido que niñas y niños, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes encuentren las condiciones propicias para su desarrollo físico e intelectual al ponerse en marcha los centros de atención especializada. El incremento en la cobertura del programa de desayunos escolares calientes, que sirven diariamente en escuelas preescolares y primarias así lo demuestra.

Sin embargo, todavía encontramos grandes segmentos de la población con severos problemas de pobreza, pues éstos afectan, fundamentalmente, a las comunidades rurales; de manera particular a las más dispersas, en zonas donde las condiciones de comunicación son deficientes y que imponen serias dificultades para el acceso de la población a los servicios de educación y salud. Lugares que igualmente no permiten el acceso a mejores oportunidades de trabajo y donde el nivel de marginación es considerado alto.

Actualmente el hombre y la mujer tienen el derecho a estar en el mismo lugar y con los mismos beneficios legales, así lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en las reformas de los artículos 34 y 115 Constitucional.

El desarrollo, la urbanización, la modernización económica y los cambios en lo cultural y educativo, han revelado exigencia de una mayor participación de la mujer en las actividades políticas.

Mas sin embargo a pesar de las reformas que favorecen a la mujer, la condición de las mujeres se caracteriza porque un gran número de ellas vive en situaciones de extrema pobreza y de marginación. Un número elevado de estas son jefes de familia.

En pleno siglo XXI hay diferencias para la mujer en cuanto al número y calidad de oportunidades que se le brinda especialmente en el ámbito laboral, tales como problemas de segregación ocupacional, diferencias en los niveles de ingreso y oportunidades de capacitación, entre otras.

Actualmente el aporte monetario de la mujer al ingreso familiar se torna cada vez más importante para la satisfacción de las necesidades básicas del hogar, por la reducción del poder adquisitivo del salario.

La Dirección de Atención a la Mujer, DAM, del municipio de Huimanguillo, dentro de sus objetivos está el lograr la plena inclusión de la mujer de este municipio sin considerar la situación social y económica y religión que profese. Está preocupada

por atender y apoyar a toda mujer que se encuentre en un estado de vulnerabilidad, para restablecerle sus derechos que como persona y mujer tiene.

5.3. Estrategia general

Gestionar ante la Secretaria de Salud del Gobierno de Tabasco, construir nuevas instalaciones hospitalarias, mejorar las instalaciones existentes, equipamiento, personal médico, enfermeras, para extender la cobertura del servicio médico en el municipio. Incorporar el enfoque de género en el diseño de políticas públicas

5.4. Plan de acción

Programa 13. Mejoramiento y ampliación del servicio de salud.

13.1. Objetivo

13.1.1. Mejorar y ampliar las instalaciones del servicio de salud pública el municipio.

13.2. Estrategia

13.2.1. Coadyuvar con la secretaria de Salud del gobierno del estado en la ampliación y mejoramiento de las instalaciones del servicio médico del municipio.

13.3. Metas

13.3.1. Lograr realizar los programas de ampliación de infraestructura de salud del municipio.

13.4. Líneas de Acción.

13.4.1. Participar en la estructura el Consejo Municipal de Salud.

13.4.2. Coadyuvar para la construcción de nuevos centros de servicios integrados de salud.

13.4.3. Promover programa de medicina preventiva en poblados y comunidades rurales.

13.4.4. Organizar programa para proveer de medicamentos gratuitos a personas pobres y de extrema pobreza.

13.4.5. Gestionar ante la Secretaría de Salud personal médico general y especializados y enfermeras.

13.5. Indicadores de desempeño

13.5.1. 80% de los programas de gestión para ampliación de la infraestructura de servicio de salud.

Programa 14. Cobertura del servicio médico.

14.1. Objetivo

14.1.1. Ampliar la cobertura del servicio médico a través del seguro popular en el municipio.

14.2. Estrategia

14.2.1. Coadyuvar con la secretaria de Salud del gobierno del estado en la organización de brigadas para la cobertura del servicio médico a la población del municipio.

14.3. Metas

14.3.1. Organizar brigadas para extender la cobertura del servicio médico a la población del municipio.

14.4. Líneas de Acción

14.4.1. Gestionar ante las instancias pertinentes el registro de las personas que no cuenten con seguro popular u otros servicios.

14.4.2. Apoyar para que se extienda el servicio médico a las comunidades rurales y pueblos del municipio.

14.4.3. Promover en la población su registro en los servicios médicos del Seguro Popular.

14.4.3. Gestionar en la Secretaria de Salud instalaciones hospitalarias y servicios de médicos especialistas.

14.5. Indicadores de desempeño

14.5.1. 100% de la cobertura del servicio médico con el seguro popular a la población que no cuenta con servicio médico.

Programa 15. Atención a la población vulnerable del municipio.

15.1. Objetivo

15.1.1. Generar una política social que contribuya a atenuar las condiciones vulnerables y de pobreza extrema.

15.2. Estrategia

15.2.1. Atender con programas a las familias vulnerables y de extrema pobreza del municipio.

15.3. Metas

15.3.1. Programas permanentes de atención a las familias vulnerables y de extrema pobreza.

15.4. Líneas de Acción

15.4.1. Organizar programa de apoyo a personas con discapacidad del municipio.

15.4.2. Organizar programa para equipar los centros asistenciales del municipio

15.4.3. Organizar campaña de concientización contra los problemas psicosociales de adolescentes y jóvenes que aquejan al municipio.

- 15.4.4. Organizar campaña de la Procuraduría de la defensa del menor y la familia, PRODEMFA, con la finalidad de contribuir a disminuir los índices de desintegración, disfuncionalidad y violencia intrafamiliar.
- 15.4.5. Organizar Programa Municipal de Nutrición, principalmente en zonas vulnerables
- 15.4.6. Atender en un ambiente de respeto y calidez las necesidades de salud, alimentación, vestido, alojamiento, atención psicológica a los adultos mayores en la casa de día del adulto mayor, “Olga Leonor Dagdug Aguirre”.
- 15.4.7. Dar mantenimiento y rehabilitación a las instalaciones de los centros asistenciales.
- 15.4.8. Organizar programa de capacitación por la “Academia DIF” en oficios de corte y confección, y cultura de belleza para el autoempleo.
- 15.4.9. Establecer programa de servicios de guardería y jardín de niños del centro de desarrollo infantil, CENDI, para atender los hijos de padres trabajadores.
- 15.4.10. Organizar programa de atención personalizada a menores con discapacidad por la Unidad Especializada de Terapia y Estimulación, UNETE.
- 15.4.11. Realizar la construcción y ampliación de centros asistenciales.

15.4.12. Establecer programa de apoyo social a la población vulnerable.

15.5. Indicadores de desempeño

15.5.1. Atención permanente a las familias vulnerables y de extrema pobreza del municipio.

Programa 16. Equidad de género.

16.1. Objetivo

16.1.1. Desarrollar programa de equidad de género en las actividades económicas, sociales y políticas del municipio.

16.2. Estrategia

16.2.1. Organizar pláticas y difusión en los medios de comunicación del papel importante que tiene la mujer en la vida económica, social y política en el municipio.

16.3. Metas

16.3.1. Pláticas en los medios de comunicación del municipio.

16.4. Líneas de Acción

16.4.1. Promover la cultura de igualdad, equidad y respeto entre las mujeres.

16.4.2. Propiciar que la mujer tenga igualdad en oportunidades de empleo, remuneración, educación, salud y vivienda.

- 16.4.3. Organizar programa para combatir la pobreza, marginación y exclusión de género, especialmente en mujeres del medio rural.
- 16.4.4. Organizar programa de apoyo a mujeres que trabajan.
- 16.4.5. Organizar programa para que la mujer de Huimanguillo tenga acceso a la educación.
- 16.4.6. Organizar programa para que la mujer rural tenga acceso a la capacitación, la asistencia técnica, el empleo y los mercados.
- 16.4.7. Organizar programa asistencial de prevención del cáncer en la mujer con estudios especializados.
- 16.4.8. Organizar programa para gestionar crédito de vivienda a la mujer.
- 16.4.9. Organizar programa de becas, a fin de que mujeres de escasos recursos puedan estudiar la educación; primaria, secundaria, bachillerato y finalizar sus estudios universitarios y tecnológicos,
- 16.4.10. Establecer programa para abatir las prácticas discriminatorias de despidos, eliminar la prueba de embarazo como requisito para conseguir empleo, eliminar la discriminación salarial y crear guarderías infantiles.

16.5. Indicadores de desempeño

16.5.1. Dos platicas al mes, pasar spots en los medios de comunicación tres veces

16.5.2. 100% de cobertura en gestión de los programas de equidad de género.

Eje Rector 6. Seguridad pública y tránsito.

Las ciudades, villas y poblados del municipio de Huimanguillo, experimentan una serie de irregularidades en sus calles y lugares públicos, para ello se requiere la acción de un eje que atienda por un lado; la seguridad ante la delincuencia que actualmente se ha convertido en el cáncer de nuestra sociedad. Por otro; lado el parque vehicular ha crecido sin control y la educación tanto de conductores como de transeúntes esta desquiciada, por eso, estas dos funciones de seguridad pública y tránsito se han constituido en un eje rector para cumplir la función social que se le tiene encomendada de brindarle seguridad a la población.

6.1. Objetivo general

Desarrollar programas que permitan disponer de un cuerpo policial más eficiente y acorde a la demanda ciudadana, para salvaguardar la integridad física de los ciudadanos.

6.2. Diagnostico causal

La principal preocupación de quienes habitan en Huimanguillo, sigue siendo la seguridad pública, como se manifestó en los diversos procesos de consulta ciudadana. Al analizar sus causas quedó de manifiesto que no todo el incremento en los índices de conductas delictivas y de la violencia en sus diversas manifestaciones, se deriva solamente del fenómeno nacional vinculado al crimen organizado, sino de la descomposición del tejido social y familiar (fenómeno causal

de violencia directa, estructural y cultural), así como de la improvisación y desarticulación de las estrategias a nivel de prevención.

Existe un estudio nacional que presenta datos por entidad federativa recabados de diversas fuentes en los siguientes rubros: incidencia delictiva, victimización, delitos violentos, crimen organizado, violencia imprudencial, percepción ciudadana.

De acuerdo con este estudio, el estado de Tabasco ocupa el lugar 18 de la tabla nacional en el Índice de inseguridad ciudadana y violencia 2010. Chihuahua es el más inseguro y Yucatán, el más seguro.

El estado de fuerza por guardia de la policía preventiva en el municipio es de 460 elementos lo cual representa un policía por cada 408 habitantes, como promedio general en el municipio, en tanto la media internacional es de un policía por 500 personas. De conformidad con los datos señalados un policía debe vigilar 9.1 kilómetros cuadrados, siendo esta una superficie muy extensa, difícil de darle cobertura al 100 por ciento.

A pesar de todos los esfuerzos por frenar el delito de lesiones este se ha incrementado en un 22%, lo que hace necesario redoblar esfuerzos en este rubro. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, estos no han sido suficientes, la población sigue manifestando que sufre de inseguridad.

En resumen, de acuerdo con los datos duros que muestran estudios recientes cada vez más integrales, se confirma que el problema de la inseguridad no es sólo un

fenómeno de percepción ciudadana. En casi todos los indicadores que miden la violencia y la criminalidad, Huimanguillo se sitúa en el quinto lugar de la tabla estatal. Este fenómeno no puede atribuirse exclusivamente a la llegada del crimen organizado, sino también a la descomposición del tejido familiar y social que tradicionalmente había sido un muro de contención.

También es necesario ordenar la vialidad por el exceso de cruces vehiculares hacia comunidades suburbanas, falta de señalamientos y aplicación de las normas de tránsito, que contribuirán a la cultura vial. Actualmente el tránsito vehicular se ha convertido en un desafío que es necesario atender. Mientras la población crece a una tasa promedio anual de 2.2%, el parque vehicular lo hace a una tasa promedio de 7% cada año.

6.3. Estrategia general

Modernización y profesionalización de los cuerpos policiacos y desarrollo de programas que coadyuven a la recuperación de los valores sociales y familiares a través de mecanismos que privilegien la prevención del delito y la convivencia ciudadana. Así concientizar a la población de acuerdo al reglamento de tránsito.

6.4. Plan de acción

Programa 17. Modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal.

17.1. Objetivo

17.1.1. Desarrollar programas que coadyuven a modernizar y profesionalizar el cuerpo policiaco del municipio.

17.2. Estrategia

17.2.1. Organizar cursos, talleres y pláticas que contribuyan al cumplimiento de los programas modernización y profesionalización de la policía municipal.

17.3. Metas

17.3.1. Cursos, talleres y pláticas al cuerpo de policía municipal.

17.4. Líneas de acción

17.4.1. Promover la aplicación de la Ley al respeto a los derechos humanos

17.4.2. Organizar programa de seguridad y convivencia ciudadana, estrategia institucional transversal en materia de prevención y convivencia que coordina esfuerzos del gobierno y la sociedad civil para combatir la violencia en sus diferentes modalidades.

- 17.4.3. Generar programa de profesionalización integral de los cuerpos de la seguridad pública, a través de la capacitación del nuevo sistema de justicia penal, técnicas de la función policial, formación inicial para elementos en activo y diplomados para mandos de la corporación policial, dándole seguimiento al sistema estatal de seguridad pública.
- 17.4.4. Promover la cobertura, transparencia y reducción del tiempo de respuesta de atención a la población.
- 17.4.5. Generar programa para recobrar la confianza de la función de la policía municipal ante la población
- 17.4.6. Promover la eficacia en los procesos de investigación y sanción de conductas ilícitas de elementos de seguridad pública.
- 17.4.7. Generar programa de depuración y reestructuración del cuerpo policial municipal.
- 17.4.8. Mejorar la Infraestructura, equipamiento, tecnología y comunicación para la seguridad pública del municipio.
- 17.4.9. Fortalecer el área de prevención del delito para mayor cobertura.
- 17.4.10. Mantener la relación con el grupo de coordinación Tabasco, entre los tres órdenes de gobierno, para los operativos con la finalidad de reducir los índices delictivos.

17.4.11. Organizar programa de regionalización de la policía municipal para mejorar el servicio

17.5. Indicadores de desempeño

17.5.1. Un curso y taller al mes y pláticas permanentes con el cuerpo de policía municipal.

17.5.2. 100% de cobertura de los programas de apoyo.

Programa 18. Vialidad y normas de tránsito.

18.1. Objetivo

18.1.1. Organizar la vialidad para que genere la cultura vial en el municipio.

18.2. Estrategia

18.2.1. Organizar pláticas y difusión en los medios de comunicación para involucrar a la población en la cultura vial del municipio.

18.3. Metas

18.3.1. Pasar spots en los medios de comunicación y visitar los centros escolares para dar pláticas de cultura vial.

18.4. Líneas de acción

18.4.1. Establecer programa de capacitación a policía tránsito sobre la puesta a disposición del detenido.

18.4.2. Organizar campaña de educación vial en los centros educativos del municipio.

18.4.3. Organizar campaña educación vial en vía pública, por medio de distribución de trípticos, perifoneo, colocación de mantas y carteles y operativos de advertencia

18.4.4. Organizar programa para mejorar la imagen de las dependencias de tránsito.

18.4.5. Fomentar la equidad en la impartición de justicia

18.4.6. Organizar programa de regularización de motocicletas, de 1 X 1, semaforización

18.4.7. Organizar programa de regularización de ascenso y descenso, aparcamiento vehicular, pasos peatonales y descacharrización vial

18.4.8. Organizar cursos de educación vial, conductor designado

18.4.9. Organizar programa de cursos de capacitación al personal operativo

18.5. Indicadores de desempeño

18.5.1. Tres veces al mes pasar spots de educación vial en los medios de comunicación y dos pláticas al mes en los centros escolares.

Eje Rector 7. Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas.

Este eje rector viene a ser la parte fundamental de la administración municipal actual, porque tiene que transparentar y rendir cuentas a la sociedad que lo eligió. Hoy los gobiernos en los tres niveles federal, estatal y municipal tienen que ser transparentes en su quehacer, transparentes en el manejo de sus recursos financieros, de las gestiones y logros, de su administración en general, el gobierno tiene que ser claro con quienes lo nombraron, los electores, que es la sociedad que representa. Un gobierno que reúne estas características de confiabilidad y transparencia y rendición de cuentas; es un gobierno confiable a quien se le debe reconocer su administración. Hay que ejercer un gobierno transparente con rendición de cuentas, al final es sano.

7.1. Objetivo general

Organizar una administración pública municipal con rendición de cuentas, austera, transparente, honesta y eficiente.

7.2. Diagnostico causal

La administración pública municipal en estos tiempos exige legalidad, transparencia, honestidad y eficiencia, porque la sociedad actual es democrática, está mejor informada, es crítica, participativa, requiere de los servidores públicos un trabajo comprometido con la sociedad y sobre todo honesto.

La sociedad de Huimanguillo exige que el manejo de los recursos públicos se haga con eficiencia y rendición de cuentas. Por eso; el pueblo quiere que el gobierno le

hable de frente y con la verdad. Además, ser escuchado y atendido con respeto en el planteamiento de sus problemas, esperando siempre una solución.

La administración pública actual además sea eficiente y eficaz, debe tener presente tres puntos:

Transparentar el ejercicio del presupuesto y la responsabilidad de las tareas gubernamentales.

Crear las condiciones para la rendición de cuentas a través de la evaluación de resultados.

Promover la profesionalización de la administración.

La administración pública municipal será eficiente y sin cuestionamientos, sólo si se transparenta y se rinde cuenta de los gastos, se dice en que se aplicó ese gasto y que se obtuvo de ese gasto.

7.3. Estrategia general

Generar programas para hacer eficiente la administración del municipio de Huimanguillo.

7.4. Plan de acción

Programa 19. Administración eficiente con rendición de cuentas.

19.1. Objetivo

19.1.1. Transparentar el ejercicio de la administración del municipio de Huimanguillo.

19.2. Estrategia

19.2.1. Establecer acciones que cumplan con el ejercicio municipal y metas alcanzables, que permitan informar los logros alcanzados a la población.

19.3. Metas

19.3.1. Informar a la población los logros alcanzados de las acciones municipales.

19.4. Líneas de acción

19.4.1. Organizar programa para desarrollar y establecer procesos para eficientar la administración municipal.

19.4.2. Establecer programa de austeridad y reducción del gasto corriente

19.4.3. Establecer programa de ejercicio eficiente y transparente del presupuesto

19.4.4. Organizar programa de incremento gradual de los ingresos a través de una política fiscal.

19.4.5. Organizar programa de estímulos para el pago de obligaciones tributarias.

19.4.6. Organizar estrategias de sistematización para facilitar el pago de las obligaciones a los ciudadanos.

19.4.7. Organizar programa de capacitación y actualización del personal para el manejo de equipo de cómputo.

19.5. Indicadores de desempeño

19.5.1. Informar al mes a la población los logros alcanzados de las acciones municipales.

19.5.2. 100% de cobertura de los programas de apoyo.

Eje Rector 8. Ordenamiento Territorial.

Para la elaboración del eje de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se solicitó información al municipio de Huimanguillo sobre las diferentes áreas estratégicas involucradas: planeación territorial y desarrollo urbano, servicios públicos, vivienda, espacios públicos, movilidad, sustentabilidad y medio ambiente, fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables y rescate de zonas urbanas históricas.

Por otra parte, con la finalidad de fortalecer y sustentar este eje, se utilizaron fuentes documentales normativas, socioeconómicas y ambientales a través de las páginas web y bases de datos de Dependencias e Instituciones del Gobierno Federal y Estatal tales como SEDESOL, FONAHPO, CONAVI, CONAGUA, INEGI la SERNAPAM, SOTOP. Asimismo, se consultó la actualización del último programa de desarrollo urbano de 1994 y la última actualización del Plan Municipal de Protección Civil 2013- 2015 disponible.

8.1. Objetivo General

Contribuir en forma ordenada y sustentable al desarrollo equilibrado del municipio, otorgar a la población adecuadas condiciones de vida con una mejor infraestructura y equipamiento y, promover la inclusión y bienestar de todos sus habitantes, mediante la implementación de un Plan y Programas de Acción concebidos y alineados con base en las orientaciones y lineamientos tanto del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018.

8.2. Diagnóstico Causal

Las principales problemáticas que requieren atención en el municipio son los asentamientos irregulares en zonas vulnerables o de alto riesgo, fraccionamientos y condominios, zonificación del territorio, los usos, destinos y reservas, conservación y mejoramiento de los centros de población comprendidos en las zonas conurbadas. Entre las áreas prioritarias que requieren de un desarrollo urbano planificado se destacan a Huimanguillo, Ciudad la Venta, Villa Chontalpa y los poblados C-25, C-26, C-31, C-32, C-34, C-40 y C-41.

8.3. Estrategia General

La acción pública municipal en el ámbito del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano centra su atención y da prioridad a las localidades con alto o muy alto grado de marginalidad, considerando que los planes, programas y proyectos eleven la calidad de vida de todos los habitantes del municipio, con base en la observancia de principios de racionalidad y transparencia en el uso de los recursos.

8.4. Plan de Acción

La instrumentación de la estrategia para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano se realizará mediante la puesta en marcha de los Programas de Acción.

Programas de acción:

- Planeación territorial y urbana
- Vivienda

- Espacios públicos
- Movilidad
- Sustentabilidad y medio ambiente
- Fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables

Programa 20. Planeación Territorial y Urbana.

20.1. Objetivo

20.1.1. Contribuir al desarrollo integral del municipio y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes y de sus generaciones futuras a través de una visión estratégica del territorio con una perspectiva multisectorial para alcanzar un ordenamiento y desarrollo urbano planificado del territorio.

20.2. Estrategia

20.2.1. Planificar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano dentro del sistema de planeación municipal con base en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011.

20.3. Metas

20.3.1. Contar con los siguientes programas:

- a) Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).
- b) Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).
- c) Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.
- d) Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio.

- e) Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huimanguillo.

20.4. Líneas de acción

20.4.1. Elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT). El PMOT de Huimanguillo tiene como propósito contribuir a un desarrollo equilibrado del municipio con base en la concertación social, una visión global e identificación de áreas estratégicas del territorio, orientando la implementación de la acción pública municipal en el corto, mediano y largo plazo. El PMOT será el punto de partida y marco de referencia en la formulación e implementación de los distintos instrumentos de planeación del ámbito municipal.

20.4.2. Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU). EL PMDU de Huimanguillo es un documento que traduce la visión territorial del municipio tomando como punto de partida el PMOT. Este documento señala las grandes orientaciones de desarrollo urbano estableciendo los usos de suelo, identificando los espacios naturales y agrícolas a preservar, y precisando los proyectos urbanos estratégicos para el municipio. Asimismo, el PMDU es un instrumento reglamentario que muestra las orientaciones en este ámbito y será elaborado con la participación de la ciudadanía y de los sectores públicos, privado y social.

20.4.3. Programa de Atención de Asentamientos Irregulares. Este programa tiene como propósito atender los problemas ligados a los asentamientos irregulares, en las zonas vulnerables o de alto riesgo integrándolos en la dinámica planificada del crecimiento de la población con base en lo establecido en PMOT.

20.4.4. Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio. Este programa tiene como fin facilitar la localización de una vivienda o un lote de terreno, definiendo su ubicación por medio de un sistema de planos y letreros que indican los números y nombres de las calles, así como de los edificios de interés público.

20.4.5. Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huimanguillo. Dentro del PMDU habría que considerar la actualización de este programa que data de 1994; el dinamismo urbano, social y económico ligados al proceso de crecimiento de la población, hacen necesario su revisión y actualización.

20.5. Indicadores de Desempeño

20.5.1. El municipio cuenta con los siguientes Programas:

- Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).
- Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.
- Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio.

- Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huimanguillo.

Programa 21. Vivienda.

21.1. Objetivo

21.1.1. Coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distintos sectores de la población, a fin de reducir el rezago y mejorar la calidad habitacional integrando las orientaciones de los planes municipales de ordenamiento y de desarrollo urbano.

21.2. Estrategia

21.2.1. Realizar estudios que permitan identificar los requerimientos de la población en materia de vivienda y calidad de servicios básicos para cada localidad del municipio, a fin de priorizar las líneas de acción que se llevarán a cabo para la inserción de programas de servicios públicos, el aumento de la calidad de la vivienda y la inclusión de localidades del municipio en programas de vivienda social a nivel estatal y federal.

21.3. Metas

21.3.1. Número De viviendas a los que se les incorporarán los servicios públicos en 2016, 2017 y 2018.

21.3.2. Contar con el Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda Social.

21.4. Líneas de acción

21.4.1. Incorporación de los servicios públicos en las viviendas del municipio. El objetivo de esta línea es lograr el suministro con calidad de los servicios básicos de drenaje, agua y luz en todas las viviendas con base en un diagnóstico sobre necesidades de renovación y ampliación de la infraestructura necesaria para este fin.

21.4.2. Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda social. Se buscará incluir acciones que incrementen la conectividad urbana e interurbana del transporte público en las localidades que han implementado programas de vivienda social, así como en los nuevos programas municipales de vivienda social que serán desarrollados.

21.5. Indicadores de Desempeño

21.5.1. Porcentaje De viviendas a los que se les incorporarán los servicios públicos en 2016, 2017 y 2018.

21.5.2. Se cuenta con el Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda Social.

Programa 22. Espacios Públicos.

22.1. Objetivo

22.1.1. Garantizar la oferta y calidad apropiada de los espacios públicos para los habitantes del municipio, adecuando, rehabilitando, modernizando y en su caso desarrollando lugares adecuados para el deporte, la convivencia social y el sano esparcimiento.

22.2. Estrategia

22.2.1. Con el fin de desarrollar e implementar acciones para el desarrollo de los espacios públicos, se realizará una adecuada identificación de los mismos, una evaluación del estado en que se encuentran, así como la ubicación de las áreas en donde éstos se requieren, integrando las orientaciones de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio.

22.3. Metas

22.3.1. Contar con el Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos.

22.3.2. Contar con el Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Áreas Verdes.

22.4. Líneas de acción

22.4.1. Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos. El objetivo de este programa es mejorar la calidad y oferta los espacios públicos, integrando un sistema de seguimiento que asegure revisiones periódicas de evaluación con el fin de mantener el buen estado de los mismos y de su mobiliario, lo que repercutirá en el mejoramiento de la imagen urbana del municipio. Asimismo, se incluirán acciones de concertación con diferentes entidades públicas, privadas y sociales para que estos espacios dispongan del servicio de internet.

22.4.2. Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Áreas Verdes. Este programa tiene como propósito brindar a la población espacios que promuevan el sano esparcimiento y aumenten la calidad de vida, dando prioridad a las zonas marginadas del municipio.

22.5. Indicadores de Desempeño

22.5.1. Se cuenta con el Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos.

22.5.2. Se cuenta con el Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Áreas Verdes.

Programa 23. Movilidad.

23.1. Objetivo

23.1.1. Con base en una visión colectiva de las zonas urbanas e interurbanas, coadyuvar a elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante una planificación de la movilidad urbana que será integrada en un proceso sustentable y participativo de desarrollo urbano.

23.2. Estrategia

23.3.1 Planificar la movilidad urbana con el fin de incrementar la oferta, intermodalidad, conectividad y eficiencia del transporte público bajo una premisa de inclusión y beneficio de aquellos sectores más vulnerables de la población.

23.3. Metas

23.3.1. Contar con el Programa de Mejora del Transporte Público Municipal.

23.3.2. Contar con el Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades.

23.3.3 Contar con el Programa de Corredores Peatonales y Ciclovías.

23.4. Líneas de acción

23.4.1. Programa de Mejora del Transporte Público Municipal. Este programa tiene como propósito brindar a la población la infraestructura necesaria que promueva los desplazamientos urbanos e interurbanos en forma sustentable.

23.4.2. Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades. El objetivo de este programa es incrementar la cobertura de superficies pavimentadas, banquetas y empedrados, brindando especial atención a las comunidades urbanas y rurales marginadas.

23.4.3. Programa de Desarrollo de Corredores Peatonales y Ciclovías. Mediante este programa se facilitaran los desplazamientos de los habitantes en las áreas urbanas e interurbanas, coadyuvando al bienestar de la población al facilitar su traslado,

fomentar el esparcimiento y el deporte, así como evitar la contaminación.

23.5. Indicadores de Desempeño

23.5.1. Se cuenta con el Programa de Mejora del Transporte Público Municipal.

23.5.2. Se cuenta con el Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades.

23.5.3. Se cuenta con el Programa de Desarrollo de Corredores Peatonales y Ciclovías.

Programa 24. Sustentabilidad y Medio ambiente.

24.1. Objetivo

24.1.1. Garantizar mediante el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano el aprovechamiento de los recursos naturales, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico tomando en cuenta las características del territorio municipal.

24.2. Estrategia

24.2.1. Realizar los estudios necesarios para que en el ámbito de la planificación se definan políticas e instrumentos con carácter

sustentable social, económica y ambientalmente para el territorio del municipio.

24.3. Metas

24.3.1. Contar con el Plan de Gestión de Desechos.

24.3.2. Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales mejoradas en eficiencia.

24.4. Líneas de Acción

24.4.1. Plan de Gestión de Desechos. El propósito de este plan es desarrollar un instrumento que permita pasar de la existencia un proceso que incluya únicamente la recolección de residuos sólidos urbanos a un proceso que integre el tratamiento de los mismos.

24.4.2. Tratamiento de Aguas Residuales. Se requiere realizar y programar acciones concertadas con las autoridades estatales y federales para mejorar la eficiencia y condiciones de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

24.5. Indicadores de Desempeño

24.5.1. Se cuenta con el Plan de Gestión de Desechos.

24.5.2. Porcentaje de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales mejoradas en eficiencia.

Programa 25. Fortalecimiento de la Resiliencia en Zonas Inundables.

25.1. Objetivo

25.1.1. Contribuir a la prevención de riesgos naturales y a la seguridad de los habitantes del municipio a través de la identificación de zonas vulnerables a inundaciones para aumentar su resiliencia, mejorar la calidad de vida integrándolas en las orientaciones de desarrollo del municipio de Huimanguillo.

25.2. Estrategia

25.2.1. Fortalecer la resiliencia del municipio para minimizar los riesgos de desastres, al incrementar su capacidad para afrontar estos fenómenos con base en el Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Huimanguillo.

25.3. Metas

25.3.1. Implementar medidas de seguridad para la gestión integral de riesgos.

25.4. Líneas de acción

25.4.1. Observancia del Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Huimanguillo (PMPCH). Fortalecer la resiliencia con base en el PMPCH, con la finalidad de generar bienestar, seguridad y anticipar el impacto de los desastres naturales.

25.5. Indicador de Desempeño

25.5.1. Porcentaje de medidas de seguridad para la gestión integral de riesgos implementadas

VIII. Prospectiva

El Plan Desarrollo Municipal de Huimanguillo manifiesta una serie de desigualdades sociales y económicas que se han traducido en pobreza y marginación para la gran mayoría de la población, pero también de oportunidades que pueden impulsar al municipio en una economía en constante crecimiento y que beneficie a la población.

El actual gobierno municipal busca como revertir la pobreza y convertirla en prosperidad, para ello se requiere construir una política de desarrollo regional de largo plazo que incluya estrategias que eleven las oportunidades de desarrollo socioeconómico y reduzca la brecha de marginación.

El gobierno municipal proyecta impulsar el crecimiento económico de Huimanguillo, con una visión holística e integradora en el contexto estatal y nacional, que a través de él se mejoren los niveles de bienestar de la sociedad, para ello es necesario construir una política de desarrollo regional que posibilite el desarrollo social, alentar las actividades productivas, impulsar el mejoramiento de los niveles de bienestar de las familias, propiciar vinculación entre el medio rural y urbano, fortalecer la capacidad económica de la población.

Esta política de desarrollo regional va a permitir atender; los desequilibrios entre las regiones y promover el desarrollo al interior de cada una de ellas.

Además se puede lograr romper los desequilibrios entre las regiones, permitirá orientar la distribución de la población en cada región, tener presente la protección

ambiental, las actividades productivas factibles y la generación de empleos, la infraestructura hidráulica, comunicaciones, energéticos y los servicios públicos.

Esta política económica de desarrollo regional, permitirá combatir la exclusión social, orientar los factores ligados al crecimiento económico, reducir el desequilibrio entre la ciudad y el campo, y desarrollar microrregiones que se integrarán al desarrollo económico y social del municipio.

IX. Alineación de los Ejes Rectores

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)

En cumplimiento con el mandato constitucional para el Plan Nacional de Desarrollo, a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona a la planeación del desarrollo nacional como el eje que modula las políticas públicas y la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta ciudadana. Por tal situación el desarrollo y crecimiento es tarea de todos los actores públicos, privados y ciudadanos de los diversos sectores y poblaciones del país.

El crecimiento y desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada personas, cada organización y cada actor social, son capaces de lograr su mayor contribución. De esta manera el PND expone el trayecto que el Gobierno de la

República se ha trazado para contribuir, de manera eficaz, a que todos juntos contribuyamos a conseguir que México alcance su máximo potencial.

Como instrumento de lograr lo antes mencionado, el PND, establece como fines nacionales los 5 ejes; México en paz, México incluyente, México con educación de calidad, México próspero y México con responsabilidad global. Los cuales dan origen a que se generen estrategias transversales para democratizar la productividad, para lograr un gobierno cercano y moderno, para tener una perspectiva de género en todos los programas de la administración pública federal.

Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

En correlación al PND, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED) establece que los criterios que contiene son el resultado de una obra compuesta con el aporte de muchos tabasqueños que participan, mediante una amplia consulta de foros de los sectores sociales, se inicia con la iniciativa colectiva de hacer realidad los sueños de otro Tabasco posible con la participación de todos en la construcción del desarrollo económico social anhelado y bajo los elementos de un Estado Democrático y Social de Derecho.

El cambio verídico debe reflejarse en programas de desarrollo social que desechen el concepto asistencialista mediante el trabajo directo y colaborativo con los municipios con pleno respeto a su autonomía; la coordinación con los municipios permite establecer una visión integral del estado que comprende al mismo tiempo las disparidades regionales y los ámbitos municipales. Apoyado en 9 ejes.

Estado de derecho, construcción de ciudadanía, democracia, seguridad y justicia. Administración pública moderna, austera y transparente con rendición de cuentas. Política económica para la competitividad, la productividad y el empleo. Salud, seguridad social y atención a la familia. Educación, cultura, ciencia, tecnología y deporte para el desarrollo integral de la persona y la sociedad. Una nueva política de desarrollo social para la vigencia plena de los derechos humanos con equidad de género. Programas y proyectos estratégicos para el desarrollo regional en el contexto nacional y global. Ordenamiento territorial, infraestructura,

comunicaciones y transportes para el desarrollo equilibrado. Protección ambiental, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y energía con enfoque de gestión de riesgo.

Plan de Desarrollo Municipal de Huimanguillo 2016-2018

Por su parte el PDM de Huimanguillo contempla en su organización 8 Ejes Rectores: Educación, cultura y deporte, Fomento económico y turismo, Desarrollo agropecuario, Desarrollo urbano y servicios municipales, Salud, seguridad y asistencia social, Seguridad pública y tránsito y Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas y Ordenamiento territorial; que buscan alinearse con los 5 ejes el Plan Nacional de Desarrollo y los 9 ejes del Plan Estatal de Desarrollo, se hace con el propósito de ordenar las acciones que se vayan a realizar durante el ejercicio de la administración del municipio de Huimanguillo, procurando que las gestiones de programas contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal que se tengan que hacer al gobierno del estado de Tabasco y al gobierno de la federación, se puedan concertar debido a que estos están dentro de las acciones de los ejes que maneja el gobierno federal y del estado. Dicha alineación se encuentra en la tabla No. 11

Tabla No. 11

Alineación de los Programas de Acción con los Ejes Rectores de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

Planeación					
Normativa Federal		Estratégica Estatal		Táctica Municipal	
I	México en Paz	1	Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia	6	Seguridad pública Programa 17. Modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal. Programa 18. Vialidad y normas de tránsito.
		2	Administración Pública Moderna, Austera y Transparente con Rendición de Cuentas	7	Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas. Programa 19. Administración eficiente con rendición de cuentas.
		6	Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género.	5	Salud, seguridad y asistencia social Programa 15. Atención a la población vulnerable del municipio.
II	México Incluyente	4	Salud, Seguridad Social y Atención a la familia	5	Salud, seguridad y asistencia social Programa 13. Mejoramiento y ampliación del servicio de salud. Programa 14. Cobertura del servicio médico. Programa 16. Equidad de género.
		8	Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado.	4	Desarrollo urbano y servicios municipales Programa 8. Agua entubada para el municipio. Programa 9. Drenaje y tratamiento de aguas negras. Programa 10. Servicios de limpia y mantenimiento de mercados, parques, jardines, panteones y recolección de basura. Programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de

Planeación					
Normativa Federal		Estratégica Estatal		Táctica Municipal	
					<p>calles.</p> <p>Programa 12. Conservación y mejoramiento del medio ambiente.</p> <p>Programa 20. Planeación territorial y urbana.</p> <p>Programa 21. Vivienda.</p> <p>Programa 23. Movilidad.</p>
III	México con Educación de Calidad	5	Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte para el Desarrollo Integral de la persona y la sociedad	1	<p>Educación, cultura, y deporte</p> <p>Programa 1. Educación para todos.</p> <p>Programa 2. Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales.</p> <p>Programa 3. Deporte para todos.</p> <p>Programa 22. Espacios públicos.</p>
IV	México Próspero	3	Política económica para la competitividad, la productividad y el empleo	2	<p>Fomento económico y turismo</p> <p>Programa 4. Impulso a las actividades productivas y turísticas.</p>
		9	Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global.	4	<p>Desarrollo urbano y servicios municipales</p> <p>Programa 24. Sustentabilidad y medio ambiente.</p>
V	México con Responsabilidad Global	7	Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo.	3	<p>Desarrollo agropecuario</p> <p>Programa 5. Impulso a la agricultura en el municipio.</p> <p>Programa 6. Apoyo a la ganadería.</p> <p>Programa 7. Impulso a la actividad pesquera.</p>

Planeación		
Normativa Federal	Estratégica Estatad	Táctica Municipal
Estrategias Transversales	Programa 20. Planeación territorial y urbana. Programa 21. Vivienda. Programa 22. Espacios públicos. Programa 23. Movilidad. Programa 24. Sustentabilidad y medio ambiente. Programa 25. Fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables.	

Fuente: Elaboración Propia con fundamento en el PND, PLED y Plan de Desarrollo Municipal de Huimanguillo, Tabasco, periodo 2013- 2018.

X. Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Municipal

- 1) Remodelación del palacio del gobierno municipal.
- 2) Construcción del malecón rivereño.
- 3) Construcción de andador vial zona raudal-mal paso; tramo de la entrada de la cabecera municipal.
- 4) Instalación de cámaras de video vigilancia en las dos ciudades, villas y poblados del municipio.

XI. Seguimiento y evaluación: indicadores estratégicos y de gestión

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo permiten medir el estado de avance de la ejecución de los Planes y Programas de Acción de cada

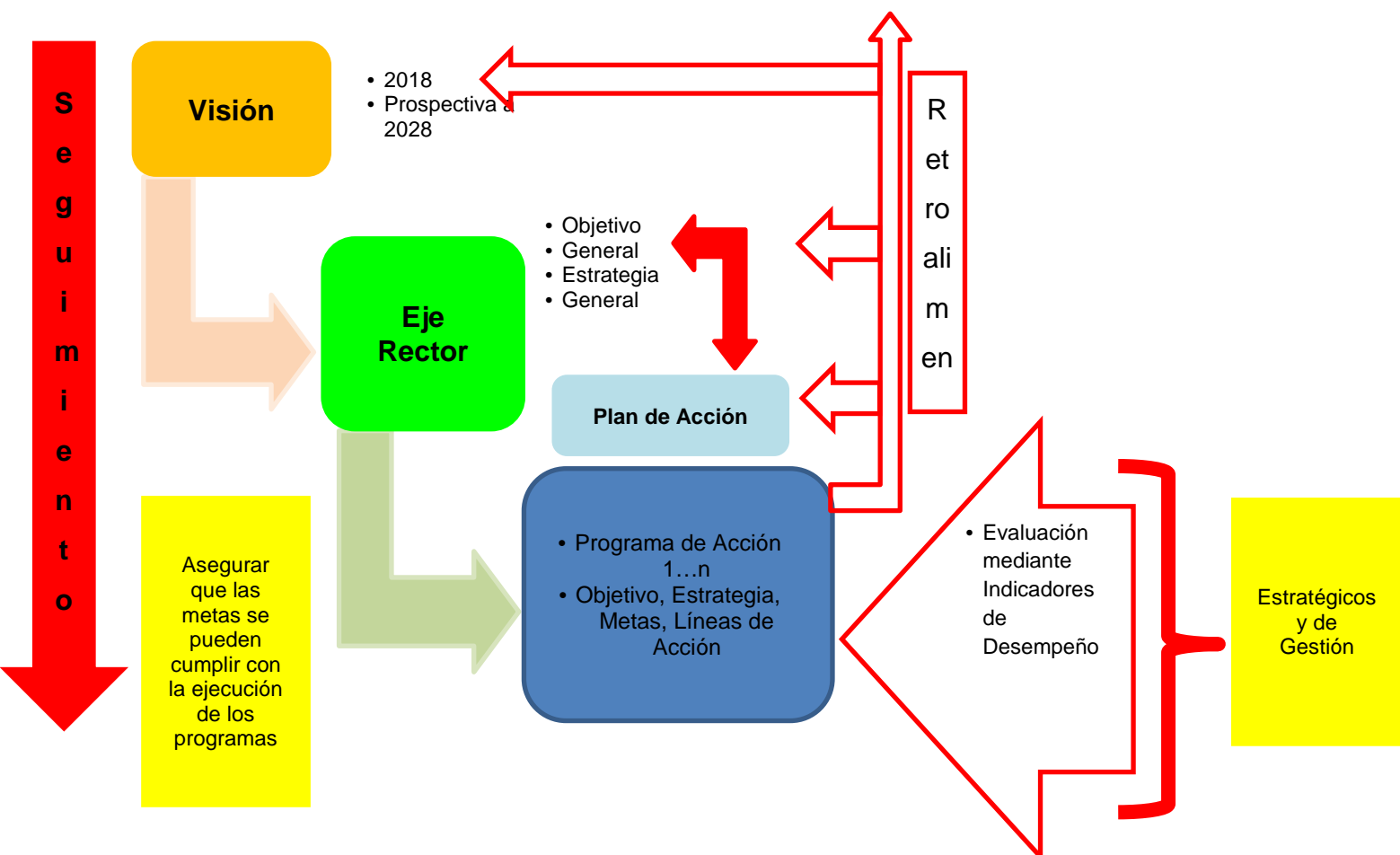
uno de los Ejes Rectores y Transversal, actividad fundamental que representa la capacidad de generar información útil, pertinente y consistente que facilite al Presidente Municipal y a su equipo de gobierno la toma de decisiones para lograr las metas fijadas y la rendición de cuentas.

El seguimiento consiste en verificar el avance de las metas de los indicadores que permita generar la información necesaria para retroalimentar la ejecución de las líneas de acción que abonen al logro de los objetivos de los Programas de Acción, que a su vez determinen si el Plan de Acción del Eje Rector correspondiente está contribuyendo al logro del objetivo general.

Por su parte la evaluación, permite medir y calificar los resultados en términos de la eficacia de los Programas y Planes de Acción de cada Eje Rector y Transversal, para identificar y aplicar medidas conducentes para la toma de decisiones respecto al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y alcance de la visión hacia la prospectiva definida, así como para facilitar la siguiente etapa que corresponde a la programación presupuestaria.

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se realizara mediante los indicadores de desempeño que pueden ser estratégicos o de gestión, y que se han definido para cada uno de los Programas de Acción que componen el Plan de Acción de cada uno de los ejes rectores y transversal.

Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018



Fuente: Diseño del equipo de la UJAT que elaboró el Plan Municipal de Desarrollo

Seguimiento y evaluación: Indicadores estratégicos y de gestión
Eje Rector 1. Educación, cultura y deporte

Indicador de desempeño

Ente Público	H. Ayuntamiento de Huimanguillo		
Programa	Educación para todos.		
Objetivo	Coadyuvar en las actividades para impartir educación que realiza la secretaria de educación del gobierno de Tabasco.		
DATOS GENERALES			
Nombre	100% de cobertura en los tres niveles de educación en el municipio.		
Definición	Mide las gestiones realizadas para impulsar la cobertura de educación en el municipio.		
Método de calculo	(Gestiones en educación en el año evaluado / el número de gestiones)		
Formula	<p>IIEC= GIECAE/NH</p> <p>GIE = Gestiones para impulsar la educación</p> <p>GAE = Gestiones en el año evaluado.</p> <p>NG = Número de gestiones.</p>		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Desempeño
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de educación		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	GIECAE = Gestiones en educación en el año evaluado.	Denominador	NG = Número de gestiones.
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Numero de gestiones en educación	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Indicador de desempeño

Ente Público	H. Ayuntamiento de Huimanguillo		
Programa	Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales		
Objetivo	Fomentar la cultura y las actividades artísticas en todas sus manifestaciones en el municipio.		
DATOS GENERALES			
Nombre	Un programa mensual para dar a conocer las manifestaciones culturales y artísticas del municipio.		
Definición	Mide las acciones realizadas para dar a conocer la cultura en el municipio.		
Método de calculo	(Acciones en difusión de la cultura en el año evaluado / el número de acciones)		
Formula	<p>ADC= ADC/NA</p> <p>ADC = Acciones para difundir la cultura</p> <p>AAE = Acciones en el año evaluado.</p> <p>NA = Número de acciones.</p>		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Desempeño
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de educación		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	GIECAE = Acciones en cultura en el año evaluado.	Denominador	NA = Número de acciones.
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Número de acciones en cultura	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Indicador de desempeño

Ente Público	H. Ayuntamiento de Huimanguillo		
Programa	Deporte para todos		
Objetivo	Fomentar el deporte, las actividades físicas y recreativas en el municipio.		
DATOS GENERALES			
Nombre	Porcentaje de Población del Municipio que realiza actividad deportiva		
Definición	Mide el número de personas que realiza alguna actividad deportiva en el municipio.		
Método de calculo	(Actividades deportivas en el año evaluado / el número de actividades)		
Formula	ADAE= AD/NA AD = Actividades deportivas AAE = Actividades en el año evaluado. NA = Número de actividades.		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Desempeño
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de educación		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	ADAE = Actividades deportivas en el año evaluado.	Denominador	NA = Número de actividades.
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Número de actividades deportivas	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Eje Rector 2. Fomento económico y turismo

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Ficha técnica			
Indicador cualitativo			
Municipio	Huimanguillo		
Eje Rector	Fomento económico y turismo		
Programa de acción	Impulso a las actividades productivas y turísticas		
Objetivo	Consolidar los programas que impulsen las actividades económicas, sociales y turísticas del municipio.		
DATOS GENERALES			
Nombre	Lograr una cobertura de gestión de los programas del 80%		
Definición	Cobertura de gestión de los programas generados.		
Método de calculo	((Número de programas gestionados en el año evaluado- número de programas creados en el año previo al evaluado)/número de programas creados en el año previo al evaluado) x 100		
Formula	$PG = (NPGAE - NPCAE) / NPCAE \times 100$ <p>PGSS = Programas generados para los sectores de la sociedad. NPCAE = Número de programas creados en el año evaluado. NPCAPE = Número de programas creados en el año previo al evaluado X 100 = por cien para obtener el porcentaje.</p>		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de fomento económico		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	NPCAE = Número de programas creados en el año evaluado.	Denominador	NPCAPE = Número de programas creados en el año previo al evaluado
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Programas generados	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Eje Rector 3. Desarrollo agropecuario

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Ficha técnica			
Indicador cualitativo			
Municipio	Huimanguillo		
Eje rector	Desarrollo agropecuario		
Programa	Impulso a la agricultura en el municipio		
Objetivo	Organizar programas que estimulen la inversión, producción y empleo en las actividades agrícolas.		
DATOS GENERALES			
Nombre	Acciones permanentes que estimulen la inversión, producción y empleo en las actividades agrícolas del municipio.		
Definición	Acciones que estimulen la inversión, producción, empleo en la agricultura.		
Método de calculo	$(\text{Número de acciones creadas en el año evaluado} - \text{número de acciones creadas en el año previo al evaluado}) / \text{número de acciones creadas en el año previo al evaluado} \times 100$		
Formula	$AGS = (\text{NAE} - \text{NACAE}) / \text{NACAPE} \times 100$ NAS = Numero de Acciones en el sector. NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado. NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado X 100 = por cien para obtener el porcentaje.		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de desarrollo agropecuario.		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado.	Denominador	NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Acciones generadas	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Ficha técnica			
Indicador cualitativo			
Municipio	Huimanguillo		
Eje rector	Desarrollo agropecuario		
Programa	Apoyo a la ganadería		
Objetivo	Consolidar la actividad ganadera con programas de apoyo de financiamiento, mejora genética y técnica.		
DATOS GENERALES			
Nombre	Acciones permanentes que estimulen la inversión y producción de la ganadería en el municipio.		
Definición	Acciones que estimulen la inversión, producción, empleo en la ganadería		
Método de calculo	$(\text{Número de acciones creadas en el año evaluado} - \text{número de acciones creadas en el año previo al evaluado}) / \text{número de acciones creadas en el año previo al evaluado} \times 100$		
Formula	$AGS = (NAE - NACAE) / NACAPE \times 100$ NAS = Numero de Acciones en el sector. NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado. NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado X 100 = por cien para obtener el porcentaje.		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de desarrollo agropecuario.		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado.	Denominador	NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Acciones generadas	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Ficha técnica			
Indicador cualitativo			
Municipio	Huimanguillo		
Eje rector	Desarrollo agropecuario		
Programa	Impulso a la actividad pesquera		
Objetivo	Coadyuvar a impulsar las actividades de pesca y acuacultura en el municipio.		
DATOS GENERALES			
Nombre	Acciones permanentes de apoyo a la pesca y la acuacultura		
Definición	Acciones permanentes de apoyo a la pesca y la acuacultura		
Método de calculo	(Número de acciones creadas en el año evaluado- número de acciones creadas en el año previo al evaluado)/número de acciones creadas en el año previo al evaluado) x 100		
Formula	$AGS = (NAE - NACAE) / NACAPE \times 100$ <p>NAS = Numero de Acciones en el sector. NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado. NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado X 100 = por cien para obtener el porcentaje.</p>		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de desarrollo agropecuario.		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	NACAE = Número de acciones creadas en el año evaluado.	Denominador	NACAPE = Número de acciones creadas en el año previo al evaluado
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Acciones generadas	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Eje Rector 4. Desarrollo urbano y servicios municipales.

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Ficha técnica			
Indicador cualitativo			
Municipio	Huimanguillo		
Eje rector	Desarrollo urbano y servicios municipales		
Programa	Agua entubada para el municipio		
Objetivo	Consolidar la cobertura de la red de agua entubada en las colonias de la ciudad de Huimanguillo y los poblados.		
DATOS GENERALES			
Nombre	80% de la cobertura de agua entubada en el municipio de Huimanguillo.		
Definición	Mide la cobertura de agua entubada del municipio.		
Método de calculo	(Tramo de tuberías de agua que realizó/ total de tramos de colonias y poblados que requerían agua entubada en el año evaluado) x 100		
Formula	$CAAC = (TCRAE/TTCRAEA) \times 100$ <p>CAE = Cobertura de Agua Entubada. TCRAE = Tramo de colonias que recibieron agua entubada. TTCRAEA = Total de tramos de colonias que requerían agua entubada en el año evaluado. X 100 = por cien para obtener el porcentaje.</p>		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de obras pública.		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	CRAE = colonias que recibieron agua entubada.	Denominador	TCRAEA = Total de colonias que requerían agua entubada en el año evaluado.
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Tramos agua entubada	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Ficha técnica			
Indicador cualitativo			
Municipio	Huimanguillo		
Eje rector	Desarrollo urbano y servicios municipales		
Programa	Drenaje y tratamiento de aguas negras		
Objetivo	Ampliar y reparar la red de aguas negra y pluvial y construir una planta de tratamiento de las aguas negras.		
DATOS GENERALES			
Nombre	Rehabilitar y construir la red del drenaje en 100%		
Definición	Mide la rehabilitación de la red de aguas negra y pluvial.		
Método de calculo	(Tramos de calles reparados de agua negra y pluvial del municipio) x 100		
Formula	$RDANP = (RDANP/TCTANP) \times 100$ <p>RDANP = Rehabilitación del drenaje de aguas negra y pluvial CRDANP F= Calles rehabilitadas con drenaje de aguas negra y pluvial funcionando. TCTANP = Total de calles con tubería de aguas negra y pluvial. X 100 = por cien para obtener el porcentaje.</p>		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de obras pública.		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	CCANPF = calles con cobertura de aguas negra y pluvial funcionando.	Denominador	TCCDANPM = Total de calles con cobertura de drenaje de aguas negra y pluvial del municipio.
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Calles con drenaje	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Ficha técnica			
Indicador cualitativo			
Municipio	Huimanguillo		
Eje rector	Desarrollo urbano y servicios municipales		
Programa	Servicio de limpia y mantenimiento de mercados, parques, jardines, panteones y recolección de basura.		
Objetivo	Realizar el servicio de limpia, mantenimiento de lugares públicos y recolección de basura del municipio.		
DATOS GENERALES			
Nombre	Sistema permanente de limpieza y recolección de basura, diario.		
Definición	Mide la cobertura del servicio de limpia y recolección de basura en espacios públicos.		
Método de calculo	(Calles y espacios públicos con servicio continuo de limpia/ total de calles y espacios públicos del municipio) x 100		
Formula	$CSLRB = (CEPSLRB/TCEPM) \times 100$ <p>CSLRB = Cobertura del servicio de limpia y recolección de basura CEPSLRB = Calles y espacios públicos con servicio de limpia y recolección de basura. TCEPM = Total de calles y espacios públicos del municipio. X 100 = por cien para obtener el porcentaje.</p>		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de obras pública.		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	CEPSLCRB = calles y espacios públicos con servicio continuo de limpia y recolección de basura.	Denominador	TCEPM = Total de calles y espacios públicos del municipio.
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Calles y espacios públicos	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Ficha técnica			
Indicador cualitativo			
Municipio	Huimanguillo		
Eje rector	Desarrollo urbano y servicios municipales		
Programa	Servicios de iluminación y mantenimiento de calles.		
Objetivo	Realizar el servicio de iluminación y mantenimiento de pavimentación y bacheo de las calles del municipio..		
DATOS GENERALES			
Nombre	80% de cobertura la iluminación en el municipio con lámparas ahorradoras de energía, LED		
Definición	Mide la cobertura del servicio de iluminación del municipio.		
Método de calculo	(Calles y espacios públicos con iluminación / total de calles y espacios públicos del municipio) x 100		
Formula	CSICEP = (CEPSI/TCEPM) X 100 CSICEP = Cobertura del servicio de Iluminación de calles y espacios públicos. CEPSI = Calles y espacios públicos con servicio de Iluminación. TCEPM = Total de calles y espacios públicos del municipio. X 100 = por cien para obtener el porcentaje.		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de obras pública.		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	CEPSI = Calles y espacios públicos con servicio de Iluminación.	Denominador	TCEPM = Total de calles y espacios públicos del municipio.
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Calles y espacios públicos	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Ficha técnica			
Indicador cualitativo			
Municipio	Huimanguillo		
Eje rector	Desarrollo urbano y servicios municipales		
Programa	Conservación y mejoramiento del medio ambiente.		
Objetivo	Conservar y preservar el medio ambiente del municipio.		
DATOS GENERALES			
Nombre	Acciones permanentes para mejorar el medio ambiente		
Definición	Mide la cobertura de la conservación del medio ambiente en el municipio.		
Método de calculo	(Espacios públicos con mejoramiento ambiental/ total de espacios públicos del municipio) x 100		
Formula	CEMMA = (EPMMA/TEPM) X 100 CEMMA = Cobertura de Espacios que han mejorado su Medio Ambiente EPMMA = Espacios públicos con mejoramiento del medio ambiente. TEPM = Total de espacios públicos del municipio. X 100 = por cien para obtener el porcentaje.		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de obras pública.		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	EPMMA = Espacios públicos que han mejorado su medio ambiente.	Denominador	TEPM = Total de espacios públicos del municipio.
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Espacios públicos	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Eje Rector 5. Salud, seguridad y asistencia social

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Ficha técnica			
Indicador cualitativo			
Municipio	Huimanguillo		
Eje rector	Salud, seguridad y asistencia social		
Programa	Mejoramiento y ampliación del servicio de salud.		
Objetivo	Mejorar y ampliar las instalaciones del servicio de salud pública el municipio.		
DATOS GENERALES			
Nombre	80% de los programas de gestión para ampliación de la infraestructura de servicio de salud.		
Definición	Mide los apoyos gestionados para la ampliación y mejoramiento de las instalaciones del servicio médico del municipio.		
Método de calculo	Número de apoyos otorgados entre el total de solicitudes recibidas		
Formula	$PGMASS = (NAO/NTGS) \times 100$ <p>PGMASS = Programas gestionado para mejoras y ampliación de los servicios de salud NAO = Número de gestiones otorgadas NTGS = Número total de gestiones solicitadas X 100 = por cien para obtener el porcentaje de atención</p>		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficiencia y eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Salud		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	NGO = Número de gestiones otorgadas	Denominador	NTGS = Número total de gestiones solicitadas
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Gestiones entregadas	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Ficha técnica			
Indicador cualitativo			
Municipio	Huimanguillo		
Eje rector	Salud, seguridad y asistencia social		
Programa	Cobertura del servicio médico		
Objetivo	Ampliar la cobertura del servicio médico a través del seguro popular en el municipio		
DATOS GENERALES			
Nombre	100% de la cobertura del servicio médico con el seguro popular a la población que no cuenta con servicio médico.		
Definición	Mide los apoyos gestionados para la población sin servicio de salud del municipio		
Método de calculo	Número de apoyos otorgados entre el total de solicitudes recibidas		
Formula	$APSSS = (NAO/NAS) \times 100$ <p> APSSS = Apoyo a personas sin servicio de salud NAO = Número de apoyos otorgados NAS = Número total de apoyos solicitados X 100 = por cien para obtener el porcentaje de atención </p>		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficiencia y eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Salud		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	NAO = Número de apoyos otorgados	Denominador	NTAS = Número total de apoyos solicitados
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Apoyos entregados	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Ficha técnica			
Indicador cualitativo			
Municipio	Huimanguillo		
Eje rector	Salud, seguridad y asistencia social		
Programa	Atención a la población vulnerable del municipio		
Objetivo	Generar una política social que contribuya a atenuar las condiciones vulnerables y de pobreza extrema.		
DATOS GENERALES			
Nombre	Atención permanente a las familias vulnerables y de extrema pobreza del municipio.		
Definición	Mide la cantidad de apoyos otorgados a la población vulnerable del municipio		
Método de calculo	Número de apoyos otorgados entre el total de solicitudes recibidas		
Formula	$APV = (NAO/NAS) \times 100$ <p>APV = Apoyo a personas vulnerables NAO = Número de apoyos otorgados NAS = Número total de apoyos solicitados X 100 = por cien para obtener el porcentaje de atención</p>		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficiencia y eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	DIF municipal		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	NAO = Número de apoyos otorgados	Denominador	NTAS = Número total de apoyos solicitados
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Apoyos entregados	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Indicador de desempeño

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018			
Ficha técnica			
Indicador cualitativo			
Municipio	Huimanguillo		
Eje rector	Salud, seguridad y asistencia social		
Programa	Equidad de género.		
Objetivo	Desarrollar programa de equidad de género en las actividades económicas, sociales y políticas del municipio.		
DATOS GENERALES			
Nombre	100% de cobertura en gestión de los programas de equidad de género.		
Definición	Mide la cobertura de gestión de los programas de equidad de género en el municipio		
Método de calculo	Número de acciones de equidad de género.		
Formula	$AEG = (NAAO/NTAAS) \times 100$ <p>AEG = Acciones de equidad de género NAAO = Número de acciones de apoyo otorgados NTAAS = Número total de acciones de apoyos solicitadas X 100 = por cien para obtener el porcentaje de atención</p>		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficiencia y eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Atención a las Mujeres, DAM		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	NAL = Número de acciones logradas	Denominador	NTAAS = Número total de acciones de apoyo solicitados
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Acciones de apoyo logradas	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Eje Rector 6. Seguridad pública y tránsito

Indicador de desempeño

Ente Público	H. Ayuntamiento de Huimanguillo		
Programa	Modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal.		
Objetivo	Desarrollar programas que coadyuven a modernizar y profesionalizar el cuerpo policiaco del municipio.		
DATOS GENERALES			
Nombre	Un curso y taller al mes y pláticas permanentes con el cuerpo de policía municipal.		
Definición	Mide el grado de profesionalización de la policía municipal		
Método de calculo	$\frac{((\text{Cursos en el año evaluado} - \text{cursos en el año previo al evaluado}) / \text{cursos en el año previo al evaluado}) \times 100}{1}$		
Formula	$\text{CFP} = (\text{CFPAE} - \text{CFPAPE} / \text{ICPE}) \times 100$ <p>CFP = Cursos de formación policiaca CFPAE = Cursos de formación policiaca en el año evaluado CFPAPE = Cursos de formación policiaca en el año previo al evaluado X 100 = por cien para obtener la tasa de variación.</p>		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de seguridad publica		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año		Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	CEA = Cursos en el año evaluado	Denominador	CFPAPE = Cursos de formación policiaca en el año previo al evaluado
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Cursos tomados	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018=
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL IONDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	

Indicador de desempeño

Ente Público	H. Ayuntamiento de Huimanguillo		
Programa	Vialidad y normas de tránsito.		
Objetivo	Organizar la vialidad para que genere la cultura vial en el municipio.		
DATOS GENERALES			
Nombre	Tres veces al mes pasar spots de educación vial en los medios de comunicación y dos pláticas al mes en los centros escolares.		
Definición	Mide el grado de cultura vial del municipio		
Método de calculo	$(\text{Pláticas en el año evaluado} - \text{pláticas en el año previo al evaluado}) / \text{pláticas en el año previo al evaluado} \times 100$		
Formula	$\text{PAE} = (\text{PAE} - \text{PAPE} / \text{IPAPE}) \times 100$ <p>PEV = Pláticas de educación vial PAVAPE = Pláticas de educación vial en el año evaluado PEVAPE = Pláticas de educación vial en el año previo al evaluado X 100 = por cien para obtener la tasa de variación.</p>		
Frecuencia de medición	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta		Tipo de indicador	Impacto
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de seguridad publica		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año		Periodo	Anual
Justificación			
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	CEA = Pláticas en el año evaluado	Denominador	PEVAPE = Pláticas de educación vial en el año previo al evaluado
AUTOEVALUACIÓN DE AVANCES LOGRADOS			
Año	Al finalizar cada año	Frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Pláticas impartidas	Meta programada: anual, al periodo	2016 = 2017 = 2018 =
Avance logrado: al periodo, % de avance			
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable			
Área			
Puesto			
Correo electrónico		Teléfono	


Eje Rector 7. **Administración pública municipal transparente con rendición de cuentas.**

Indicador de acción


Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018	
Ficha Técnica	
Indicador Cualitativo	
Municipio	Huimanguillo
Eje Rector	Administración pública municipal con rendición de cuentas
Programa de Acción	Administración eficiente con rendición de cuentas.
Objetivo	Organizar una administración pública municipal con rendición de cuentas, austera, transparente, honesta y eficiente.
Información de Identificación del Indicador	
Nombre	Informar al mes a la población los logros alcanzados de las acciones municipales.
Definición	Mide la proporción de rendición de cuentas de la administración municipal.
Fuente de información	Los informes mensuales que proporcionan las direcciones y dependencias municipales y delegaciones estatal y federal.
META	
Año	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)	
Nombre del responsable	
Área	
Puesto	
Correo electrónico	Teléfono

XII. Anexos

Carta de adhesión del municipio al convenio de desarrollo del PMD.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
PERIODO 2016 - 2018



Huimanguillo
Hacienda la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

Ref. MHU/PR/0458/2016

Huimanguillo, Tabasco a 29 de Marzo de 2016

Dr. Guillermo Alger Soto
Director de Asistencia Técnica
BANOBRAS, S.N.C.
Presente.

El Suscrito M.V.Z. Jose Sabino Herrera Dagdug, en mi carácter de Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracciones I, II y IV y 65 de la Constitución Política de del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 3, 4, 5, 19, 29 y 65 fracción VI de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco, manifiesto la adhesión al “Convenio Marco para establecer los Términos y Condiciones a que se sujetará la contratación del “Prestador del Servicio” (PS), para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de este Municipio, y recibir apoyo de recursos no recuperables con cargo al patrimonio Fideicomiso No. 2207, Fondo de Apoyo a Municipios (FAM) para cubrir el costo correspondiente.

ADHESIÓN.

En virtud de lo anterior, atentamente se solicita en nombre del “MUNICIPIO”, se le tenga incorporado o adherido al Convenio Marco celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. “BANOBRAS” y el “PS”, para todos los efectos a que haya lugar, aceptando en consecuencia:

1. Que la autorización de incorporación estará condicionada a la disponibilidad de recursos, así como a la aplicación de la normatividad vigente.
2. Los términos y condiciones de los “Lineamientos Específicos para la asignación y aplicación de los recursos que se otorguen para la ejecución de acciones de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional” (LINEAMIENTOS), mismos que corren agregados como Anexo 1 del Convenio Marco señalado.
3. Que la factura emitida por el “PS” sea a nombre del “MUNICIPIO” por los servicios prestados en su beneficio y pagadas con recursos no recuperables a favor del propio “MUNICIPIO” con cargo al patrimonio del “FAM”.

2



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
PERIODO 2016 - 2018



Huimanguillo
Haciendo la Diferencia
y mejorando la calidad
2016 - 2018

4. Las condiciones previstas en el Convenio Marco celebrado entre BANOBRAS y el "PS", asumiendo todos los derechos y obligaciones contenidos en el mismo, resultándole propios, para todos los efectos a que haya lugar.
5. Poner a disposición de BANOBRAS y/o del "PS", de manera oportuna, la documentación e información solicitada para la elaboración del "PMD".

Asimismo, entendemos que para la elaboración del "PMD", el "MUNICIPIO" proporcionará el apoyo necesario al "PS", consistente en proveer la información y facilidades siguientes:

Apoyo en la realización de actividades de campo.

Con el objetivo de aplicar los criterios y metodología para la elaboración del "PMD", el "MUNICIPIO" brindará al "PS" el apoyo siguiente:

1. Personal del "MUNICIPIO" participará coordinadamente con el personal del "PS" en la verificación de campo requerida.
2. Apoyo en la concertación de reuniones con otras áreas del "MUNICIPIO" involucradas.

Etapas para la elaboración del "PMD".

1. Proporcionar cualquier información inherente o relacionada que resulte necesaria para la elaboración del "PMD".
2. Permitir la toma de fotografías para documentar alguna acción requerida.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO A DESAHOGAR POR LA RECEPCIÓN DE RECURSOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Con motivo de la suscripción del presente documento, el "MUNICIPIO", por conducto de sus representantes, se adhiere a lo previsto en el Convenio Marco celebrado entre "BANOBRAS" y el "PS", con lo que asume, adicionalmente a lo ya señalado anteriormente, entre otras obligaciones, las de observar y dar cumplimiento a la normativa aplicable por la recepción de recursos con cargo al patrimonio del "FAM", con los que será beneficiado dicho "MUNICIPIO".

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

"BANOBRAS" por conducto de la Dirección de Asistencia Técnica (DAT) podrá solicitar en cualquier momento información referente a la situación que guarda la elaboración del "PMD", y establecer las medidas preventivas o correctivas que considere necesarias.

Para el seguimiento en la elaboración del "PMD", el "MUNICIPIO" deberá cumplir las siguientes obligaciones:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUIMANTLA, TASSCO.
PERIODO 2016 - 2018



Huimantla
Iniciamos la
H. Ayuntamiento de
2016 - 2

- a) Informar por escrito a la "DAT", cualquier situación que afecte la buena marcha y desarrollo del estudio.
- b) A la conclusión del "PMD" informar por escrito a la "DAT" su visto bueno a la versión final elaborada por el "PS".

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

Para efectos de rendición de cuentas los Municipios deberán sujetarse a lo dispuesto en la Carta de Adhesión correspondiente, mediante la cual se obligan a permitir el acceso a la información y documentación necesaria que soliciten las Autoridades Fiscalizadoras Competentes, y asumir de manera directa y absoluta cualquier responsabilidad de la observancia que le imponga la normativa que resulte aplicable en materia de administración, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas, con motivo de su adhesión al FAM, de los instrumentos jurídicos que de éste emanen y de los beneficios que resulten a su favor derivados de los mismos.

En su caso, la difusión y promoción de los resultados obtenidos se realizará a través de la página web de "BANOBRAS", así como mediante cualquier otro medio que resulte necesario o conveniente.

RESPONSABILIDADES.

Los Municipios asumirán plenamente por sí mismos, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones autorizadas por el Comité Técnico del FAM, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones aplicables.

Asimismo, el "MUNICIPIO" por conducto de sus representantes legalmente facultados manifiesta que, la suscripción del presente Instrumento no violenta ni contraviene ninguna disposición o normativa a la que se encuentre sujeto el mismo.

CESIÓN DE DERECHOS.

El "MUNICIPIO", a través de sus representantes legalmente facultados, acepta que queda prohibido ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones adquiridos con relación al Convenio Marco y la presente Carta de Adhesión.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

El "MUNICIPIO", acepta que los programas, metodologías, guías, sistemas de procesamiento de la información, así como las publicaciones de diversas categorías, (artículos, folletos, etc.) será de uso



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
PERIODO 2016 - 2018



Huimanguillo
Haciendo la Diferencia
en el Desarrollo Constitucional
2016 - 2018

exclusivo del "MUNICIPIO", información que no podrá ser modificada o transferida de forma total o parcial a terceros sin la autorización escrita de "BANOBRAS". Lo anterior, sin perjuicio de que los entregables, serán de la entera propiedad del "MUNICIPIO" al haber solicitado los servicios de "BANOBRAS", así como la información que le proporcione para llevar a cabo los servicios objeto del Convenio Marco y de la presente Carta de Adhesión.

Las coproducciones y difusión que se generen de los trabajos objeto del presente instrumento serán objeto de un nuevo instrumento jurídico, el cual deberá contar con la autorización del "MUNICIPIO", otorgando los créditos correspondientes a "BANOBRAS" como la(s) fuente(s) de extracción de la información.

No obstante lo anterior, se toma conocimiento y se autoriza a "BANOBRAS" utilizar información inherente al proyecto objeto de esta Carta de Adhesión para fines de manera enunciativa de promoción, estadística y/o fiscalización.

CONFIDENCIALIDAD E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

El "MUNICIPIO", acepta que se podrá intercambiar información con "BANOBRAS" y/o con el "PS" de conformidad con la legislación y normativa aplicable, comprometiéndose a respetar los principios de confidencialidad y reserva aceptados y que se encuentran previstos en la legislación en materia de información, incluyendo lo previsto en el Convenio Marco y sus anexos.

SUPLETORIEDAD.

Para todo lo no previsto en la presente Carta de Adhesión y/o en el Convenio Marco celebrado entre BANOBRAS y el "PS", el "MUNICIPIO", estará sujeto a lo señalado en la normatividad aplicable al "FAM".

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En virtud de que la suscripción de la presente Carta Adhesión, el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, señala como domicilio para ver, oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en: Avenida Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 86400.

CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

En virtud de que la suscripción de la presente Carta Adhesión es producto de la buena fe, toda controversia e interpretación que se derive de la misma respecto, a su operación, formalización y cumplimiento será resuelto de común acuerdo por las partes y de manera armónica con el Convenio Marco celebrado entre BANOBRAS y el "PS", incluidos sus anexos.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo
Haciendo la Diferencia
en su Ayuntamiento Constitucional
2016 - 2018

En caso contrario el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, está de acuerdo en sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio, tenga o llegare a adquirir en el futuro.

Atentamente,

C. M.V.Z. Jose Sabino Herrera Dagdag
Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco



RESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

- Ccp. Lic. Juan Robles Martínez. Director General Adjunto de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos. BANOBRAS, S.N.C. BANOBRAS, S.N.C.
- Lic. Víctor Manuel Colina Rubio. Gerente de Evaluación de Proyectos. BANOBRAS, S.N.C.
- Lic. Cecilia Ortega Reyes. Encargada de la Delegación de BANOBRAS en Tabasco.
- Ing. Alfredo Torruco Cano.- Director de Programación



Lic. José del Carmen Torruco Jiménez
TITULAR

Carretera Riverside, Vialité No. 205 Sur Col. Centro, Comacalco, Tabasco.
C.P. 86300. Tel: (931) 33 4 11 54 / 33 4 06 26
Correo: torrucojornal@gmail.com



ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPOSTA DE QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUMANGUILLO, TABASCO.
- V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPOSTA DE QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUMANGUILLO, TABASCO.
- VI. TOMA DE PROTESTA AL CONTRALOR MUNICIPAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
- VII. INSTALACIÓN LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUMANGUILLO, TABASCO.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO M.V.Z. JOSE SABINO HERRERA CADAGUI, QUIEN PRESIDÓ LA PRESENTE SESIÓN SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SALIENTE, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2016-2018 DEL MUNICIPIO DE HUMANGUILLO, TABASCO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. JOSE SABINO HERRERA CADAGUI, REGIDOR MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR. (PRESENTE)
- C. VERONICA BRINER MORAN, REGIDOR REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA. (PRESENTE)
- C. WILSON CUSANVA ESTEREA, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA. (PRESENTE)
- C. BEATRIZ VASCONCELOS PEREZ, CUARTO REGIDOR. (PRESENTE)

Handwritten signatures and notes:
Herrera
A H. Sabino, J. Cadagui
[Signature]



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

C. ABELINO FREYRE CRUZ, QUINTO REGIDOR. _____ (PRESENTE)

C. IDOLIA ELVIRA AVILA LOPEZ, SEXTO REGIDOR. _____ (PRESENTE)

C. JONAS LOPEZ BOILA, SEPTIMO REGIDOR. _____ (PRESENTE)

C. BARCELA PESA MONTALVO, OCTAVO REGIDOR. _____ (PRESENTE)

C. GILBERTO CRUZ ALJANIRO, NOVENO REGIDOR. _____ (PRESENTE)

C. ANA HERRERA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DECIMO REGIDOR. _____ (PRESENTE)

C. ADRIAN ALFONSO GARRILLO ETIENNE, DECIMO PRIMER REGIDOR. _____ (PRESENTE)

C. YRAET DEL CARMEN TORRUCO MORALES, DECIMO SEGUNDO REGIDOR. _____ (PRESENTE)

C. VALMER CADENAS SAMOYER, DECIMO TERCER REGIDOR. _____ (PRESENTE)

C. MANUEL ERNESTO LABELO ESTRADA, DECIMO CUARTO REGIDOR. _____ (PRESENTE)

SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE, M.V.Z. RAÚL ADOLFO MARTÍNEZ DE ESCOBAR CASTILLIJS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SALIENTE, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.I JOSÉ SABINO HERRERA BADDIG QUE DESPUÉS DEL FASE DE LISTA REALIZADO SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 14 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO Y EL DE LA VOZ HACIENDO UN TOTAL DE 15 INTEGRANTES EN ESTA SESIÓN CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 01-80-01ENE2018, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN

TERCERO.- SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO



Lic. José del Carmen Torruco Jiménez
TITULAR

Carretera Pavinosa #106 No. 205-sur Col. Centro - Comalcalco, Tabasco
C.P. 86000. Tels: (999) 22 4 10 26 / 22 4 22 29
Correo: notaria2comal@gmail.com



SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARA ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. 01-2048-ENSUBITE EN CARÁCTER DE ORDINARIA, POR LO QUE LOUYO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO.

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SALENTE, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.

EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDAG, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SALENTE, PARA QUE SE SIRVA ASERTARLO EN ACTO Y DÉ A COGNOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO.

CUARTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUMANGUILLO, TABASCO. EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDAG, MANIFIESTA, SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: "SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMENTOS... FRACCIÓN III. DESIGMAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y CONTRALORÍA MUNICIPAL A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL." PROPUSO AL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. SEGUIDAMENTE PIDE AL CIUDADANO SECRETARIO SALENTE, SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO EN REFERENCIA.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO M.V.Z. RAÚL ADOLFO MARTÍNEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS, SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SI SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO QUE EJERCERÁ EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUMANGUILLO, TABASCO, QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, RESULTADO APROBADO POR

[Handwritten signatures and notes in the right margin, including a large signature and the name 'Lic. José del Carmen Torruco Jiménez']



UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SIRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO

QUINTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL CONCERNIENTE A LA PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUMANGUILLO; TABASCO. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR M.V.Z. JOSE SABINO HERRERA DAGUIG, MANIFIESTA: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: "SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMENTOS... FRACCIÓN XX DESIGNAR LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y CONTRALORIA MUNICIPAL A PROPIETA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL" EN RAZON A LO ANTERIOR, PROPOUNDO AL CIUDADANO AL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MANUEL GOMEZ SEIVA, PARA QUE OCURE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. CONCLUIDO LO ANTERIOR, SOLICITA AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SALIENTE M.V.Z. RAÚL ADOLFO MARTÍNEZ DE ESCOBAR CASTRILEJOS, PONGA A VOTACION EL PUNTO TRATADO.

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO SECRETARIO SALIENTE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIEREN ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO CINCO, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SIRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO

A. H. Gomez Lopez
[Handwritten signatures and notes]



Lic. José del Carmen Torruco Jiménez
TITULAR

Manuel Ríosroa/Alde No. 305 Sur Col. Centro, Comalcalco, Tabasco.
C.P. 86000. Tel. (921) 31 4 10 54 / 31 4 08 28
Correo: notaria2004@gmail.com



SEXTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL RELATIVO A LA TOMA DE PROTESTA AL CONTRALOR MUNICIPAL, ASI COMO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE SOLICITÓ AL LICENCIADO JOSE LUIS HERRERA RELAYO, ASI COMO AL LICENCIADO JESIS MANUEL GOMEZ SILVA PASAR AL FRENTE DEL RECINTO OFICIAL PARA TOMARLE LA PROTESTA DE LEY, EXPRESANDO QUE PROTESTAN DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, ASI COMO EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUMANGULLO, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANAN. AMBOS RESPONDEN: SI PROTESTAN EL CIUDADANO PRESIDENTE MANIFIESTA: SI ASÍ LO HICIERAN, QUE EL PUEBLO DE HUMANGULLO Y DE TABASCO SE LO PREMIEN Y SI VO, QUE SE LOS DEMANDEN. SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE LOS INVITA A QUE SE CONDUZCAN CON HONRADEZ, RECTITUD Y ESPÍRITU DE SERVIDIO, YA QUE EL PUEBLO DE HUMANGULLO, ESPERA LOS MEJORES RESULTADOS DE NOSOTROS COMO SERVIDORES PÚBLICOS.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ AL CIUDADANO SECRETARIO QUE SE LE ASIGNARLE EN ACTA Y FIRMAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PARA SU DESAHOGO.

SÉPTIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL REFERENTE A LA INSTALACIÓN LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUMANGULLO, TABASCO. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR, M.V.L. JOSE SABINO HERRERA DARDAS, MENCIONA: QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL AYUNTAMIENTO SALENTE HA HECHO ENTREGA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES A LOS MIEMBROS DEL NUEVO CAMBIO QUE EL DÍA 31 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO HICIERON PROTESTA DE LEY, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA, SOLICITANDO PONERSE DE PIE A LOS CIUDADANOS REGIDORES Y CONTINUA DICIENDO POR TAL MOTIVO DECLARO QUE DESDE ESTE MOMENTO CURDA LEGITIMAMENTE INSTALADO EL

Handwritten signatures and notes in the right margin, including a signature that appears to read 'A. El doctor...'



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUMANGUILA, TABASCO QUE FUNCIONARÁ DURANTE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018 .---

ACTO SEGUNDO SE DECLARA LA NECESIDAD DE DESPEDIR AL SECRETARIO SALENTE M.V.Z RAÚL ADOLFO MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS. UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, LOS TRABAJOS SE CONTINUÁN A CARGO DEL NUEVO SECRETARIO LICENCIADO JESUS MANUEL GOMEZ SILVA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 79 (FRACCIÓN II) DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO LICENCIADO JESUS MANUEL GOMEZ SILVA, SIRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO.

OCTAVO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL TOCANTE A LOS **ASUNTOS GENERALES**. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUE MENCIONA QUE LA SESIÓN QUEDA ABIERTA PARA LOS QUE DESEEN HACER EL USO DE LA PALABRA, SIN QUE SE REGISTRARA ALGUNA PARTICIPACIÓN, POR LO QUE PIDE AL SECRETARIO, CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

NOVENO.- EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO MANIFIESTA CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NOVENO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. ...

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUE, EXPRESA ADOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO **QUINTA-ENMIENDA** EN CARÁCTER DE ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 79 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, PROCEDO A CITAR A LOS REGIDORES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN LA CUAL SE LLEVARÁ A EFECTO AL TERMINO DE LA PRESENTE. POR LO QUE REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL,

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin)



Lic. José del Carmen Torruco Jiménez
TITULAR

Calle 19 de Abril No. 205-Sur Col. Centro - Camalero, Tabasco.
C.P. 86200. Tel: (924) 21-4-1334 - 21-4-05-00
Correo: notalia2@gmail.com



8

DEL MUNICIPIO DE HUINANGUILLO, TABASCO, SE DA POR CLAUSURADO
TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESION, MUCHAS GRACIAS POR SU
ASISTENCIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS
QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

C. JOSE SAAVEDRA HERRERA DAVÁLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VERONICA BRITOS MORAN
SINDICO DE HACIENDA

C. NILSO SANCHEZ ESTEBAN
SINDICO DE HACIENDA

C. BEATRIZ VASCONCELOS PEREZ
REGIDOR

C. ADELINO ARIETO CRUZ
REGIDOR

C. ADELA ELVIRA VALOS LOPEZ
REGIDOR

C. JUAN LOPEZ SOSA
REGIDOR

C. MARCELA PEÑA MONTALVO
REGIDOR

C. GILBERTO ERAZO ALEJANDRO
REGIDOR

C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ
REGIDOR

C. ADRIAN ALFONSO CARRILLO ETIENNE
REGIDOR

C. YANET DEL CARMEN SERRANO MORALES
REGIDOR

C. WALTER CADENAS SANCHEZ
REGIDOR

C. MANUEL ERNESTO RAMOS ESTRADA
REGIDOR

LIC. JESUS MANUEL GOMEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





[Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name 'A. V. de la Cruz']

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 02-SE-01-ENE/2016
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUMANGILLO, TABASCO,
PERIODO: 2015-2018
EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUMANGILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 84 Y 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 18, 20, 30, 38, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUMANGILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SIN COLUMNA CENTRO, HUMANGILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2015-2018 M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGUIG, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, VERÓNICA BRINDIS MORÁN, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; WILSON CASARUYA ESTEBAN, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ, CUARTO REGIDOR, ABEUNO PRIETO CRUZ, QUINTO REGIDOR, ADELA ELMIRA AYALOS LOPEZ, SEXTO REGIDOR, JONAS LÓPEZ SOSA, SÉPTIMO REGIDOR, MARCELA PEÑA MONTALVO, OCTAVO REGIDOR, GILBERTO CRUZ ALEJANDRO, NOVENO REGIDOR, ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DÉCIMO REGIDOR, ADRIÁN ALFONSO CARRILLO ETIENNE, DÉCIMO PRIMERO REGIDOR, YANET DEL CARMEN TORRUCCO MORALES, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, WAINER CADENAS SÁNCHEZ, DÉCIMO TERCERO REGIDOR, MANUEL ERNESTO RASELO ESTRADA, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, TODOS DEL MUNICIPIO DE HUMANGILLO, TABASCO, ASÍ COMO EL CUDADANO LICENCIADO JESUS MARQUEL GOMEZ SILVA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUMANGILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO 02-SE-01-ENE/2016 EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LA CUAL SE SUETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE:.....

Propuestas de Campañas

Lo anterior son los cimientos fundamentales de esta administración municipal, por lo que se realizó una amplia consulta popular como ejercicio de participación social; para definir las prioridades de este Plan Municipal de Desarrollo. Apoyados en los documentos que inspiraron la campaña política como fue la Plataforma Electoral 2015 del Partido de la Revolución Democrática, efectuada con una visión práctica, viable y moderna, planeada con una visión de bienestar para Tabasco y su gente.

El cambio verdadero fue el sustento de la filosofía política como argumento base de la campaña política realizada en todo el territorio municipal y punto de partida que enriqueció la ciudadanía con las propuestas y demandas propias de cada localidad, ejercicio que permite hoy plasmarlas en este documento que deberá guiar las acciones de la presente administración.

Lo anterior permitirá tener un sentimiento colectivo por un Municipio y un Tabasco más libre, democrático e incluyente, más participativo, más honesto y con una nueva visión de futuro.

Por tal razón uno de los postulados enuncia que la consolidación de una democracia desarrollada, pasa por alcanzar no sólo la democracia política, sino también la democracia económica y social. Lograrlo requiere de profundas transformaciones en el modelo económico, que den verdaderas oportunidades de igualdad a todas las personas y que permitan cambios sustantivos en la actual condición de fragmentación de la sociedad mexicana. Alcanzar la democracia

económica y social requiere también, modificaciones y transformaciones del Estado que impulsen cambios de fondo en la estructura del poder público.

Los principios que rigen este gobierno, es una lucha contra la desigualdad, la inequidad y la antidemocracia, con una concepción progresista, que pugne por una sociedad libre, igualitaria, equitativa, solidaria y pacifista. Buscamos fomentar la dimensión ética de la política, sustentada en los derechos humanos, los valores del pensamiento crítico, el compromiso democrático y la vocación social.

Nuestro sentir tiene un origen y una aspiración común: el combate a la pobreza y el desarrollo económico con justicia social para el Municipio, para Tabasco y en consecuencia para el país.

Los habitantes en de Cunduacán merecen vivir en un territorio donde la armonía, las oportunidades, la riqueza, la salud, la educación, el respeto y la imaginación creativa sean atribuciones universales a toda la sociedad y asequibles a todo individuo. Por ello la propuesta, tiene como objetivo combatir la desigualdad, la injusticia, la discriminación y el deterioro de los valores sociales y éticos, que han contribuido a generar más violencia, delincuencia, corrupción y abuso del poder. Nos basamos en los principios de equidad, justicia social y respeto a los derechos humanos y de género de todos los habitantes de la entidad, sin discriminación alguna de origen social, raza, sexo, religión o política.

Tenemos claridad que se necesitan mayores esfuerzos gubernamentales en cuanto a la construcción de infraestructura urbana, vivienda, control de inundaciones, red de agua potable, caminos, entre otras muchas demandas

ciudadanas, a la vez que alentar la inversión productiva del sector privado. Por lo que pondremos el mayor empeño para que al 2018, el Municipio cuente con una economía más fortalecida y competitiva, que constituya un verdadero motor del cambio a través de su integración en procesos productivos y que aproveche sus ventajas naturales.

Todas las acciones de este gobierno, deben generar una cultura ciudadana de demanda y respuesta inmediata, que obligue a todos los servidores públicos a cumplir con su responsabilidad de servicio en un marco de gobernanza, entendida ésta como la capacidad del gobierno de fortalecer la función pública con la participación ciudadana.

De suma importancia aunque se vea cada vez más lejano, persistir en la lucha por lograr mejores condiciones en el marco del federalismo fiscal, que reconozcan su condición de Municipio productor de hidrocarburos, y que le compensen de los daños y afectaciones de orden social, ecológico, económico y urbano que le causa la explotación petrolera en su territorio y la presencia de empresas contratistas que presionan a la alza el ya alto costo de la vida en Tabasco.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA IX CONSEJO ESTATAL

CONVOCATORIA AL IX CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN EL ESTADO DE TABASCO

LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 8, 17, 51, 52, 63, 64, 65, INCISO E) Y N), 66, 70, 76, 77, 78, 80, 91, 93, 106, 108, 111 Y 114 DEL ESTATUTO VIGENTE 16, 20, 22, 23, 24, 45, Y 48 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS Y DE LA COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES,

CONVOCA

AL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EL DÍA 13 DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN FRAMBOYANES SITO EN CALLE SINDICATO DE ECONOMÍA, NÚMERO 214 DE LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE TABASCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. VERIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR;
- IV. INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN POLÍTICA DEL PARTIDO EN EL ESTADO; A CARGO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL;
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA POLÍTICA;
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2015 DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO;
- VII. CLAUSURA.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS 10 DÍAS DE ENERO DOS MIL QUINCE.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ING. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ BARRÉZ NÚÑEZ
PRESIDENTE

MVZ. RAÚL ANDRÉS MARTÍNEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS
VICEPRESIDENTE

PROFRA. SEBASTIANA HERNÁNDEZ SEDINA
SECRETARÍA

LIC. JOSÉ FRANCISCO TORRES TIMÉNEZ
SECRETARIO

LIC. KAROLINA PECH FRIAS
SECRETARÍA

1

Av. Gregorio Méndez Magaña 713, col. Centro, C.P. 06000, Villahermosa, Tabasco
Tel: 993 312 1266



Convocatoria del Foro

CONVOCATORIA

FOROS DE CONSULTA POPULAR INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DESARROLLO HUIMANGUILLO 2016 - 2018

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, **Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción III y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 23, 25, 27 y 29 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; 31 fracción IX, 65, 121 y 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco;** convoca a la ciudadanía en general y a los representantes de los sectores público, privado y social, para presentar sus observaciones o sugerencias en el **FORO DE CONSULTA POPULAR** organizado con motivo de la elaboración de el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUIMANGUILLO**, con las siguientes Ejes Temáticas: DESARROLLO AGROPECUARIO; FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO; EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE; SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL; SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO; DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS MUNICIPALES, el cual se llevará a cabo el próximo día martes 15 de Marzo del año en curso, a partir de las 10:00 horas, en el Casino del Pueblo, ubicado en Calle Ignacio Allende S/N, colonia Centro.

Les solicitamos muy atentamente formular y registrar sus ponencias, propuestas y/o observaciones (de acuerdo con las bases de participación), en las instalaciones del H. Ayuntamiento, Dirección de Atención Ciudadana ubicada en Palacio Municipal Avenida Miguel Hidalgo S/N., colonia Centro de esta ciudad; o al correo electrónico: altoca58@yahoo.com

Asi mismo se informa que en el sitio oficial del Gobierno Municipal www.huimanguillo.gob.mx se dispondrá de un espacio específico destinada a recepcionar ideas, propuestas y opiniones, con fecha límite al 15 de Abril 2016.

Para mayores informes sobre el evento, acudir a la Dirección de Programación en el domicilio señalado, o al Teléfono: (917) 37 503 42.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1) Los interesados podrán presentar sus ponencias relacionadas con la temática del sector que corresponda, antes de dar inicio la realización del Foro,
- 2) Las ponencias deberán entregarse por escrito sin limitación en su extensión y/o aspectos a tratar, salvo lo mencionado en el punto anterior,
- 3) Deberán incluir: tema de la ponencia, nombre del participante, en caso de representar a algún organismo, dependencia, ó asociación; y quienes deseen exponer sus opiniones; incluir datos: dirección, teléfono y correo electrónico,
- 4) Durante el desarrollo del Foro, cada participante contará con un tiempo máximo de exposición de 10 minutos,
- 6) Las personas que no presenten ponencias, podrán manifestar sus opiniones y observaciones por escrito, el día del evento, para ello se instalara una mesa de recepción de propuestas y documentos,

Atentamente
M.v.z. José Sabino Herrera Dagdug
Presidente Municipal de Huimanguillo

XIII. Siglas y acrónimos

Siglas

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

CBA. Canasta básica alimentaria

CONAVI. Comisión Nacional de Vivienda

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

COPLADEMUN. Coordinación de Planeación del Desarrollo Municipal

EPR. Estrato poblacional de referencia

ICTPC. Ingreso corriente total per cápita

IEM. Instituto Estatal de las Mujeres.

INEE. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INPC. Índice Nacional de Precios al Consumidor

INAP. Instituto nacional de Administración Pública

INSP. Instituto Nacional de Salud Pública

LGE. Ley General de Educación

PEMEX. Petróleos Mexicanos

PLED. Plan Estatal de Desarrollo

PMD. Plan Municipal de Desarrollo

PND. Plan Nacional de Desarrollo

PNDS. Política Nacional de Desarrollo Social

PEA. Población económicamente activa

SNIEG. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

SPF. Secretaría de Planeación y Finanzas;

Acrónimos

CESOP. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADET. Coordinación de Planeación del Estado de Tabasco.

ENDIREH. Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

INAFED. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

PACMA. Programa de Apoyo a la Comunidad y al Medio Ambiente

SAGARPA. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social

SIMBAD. Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos.

XIV. Glosario

Administración Pública: La Administración Pública es el ente que organiza la presencia del Estado en la sociedad y mediante la ramificación de sus Secretarías de Estado, organismos des- concentrados y descentralizados, comisiones y fideicomisos, da un contenido político y administrativo al Estado político para diferenciarlo del carácter civil de la sociedad. También es una disciplina de

naturaleza política que requiere de conocimiento técnico – administrativo para su aplicación.

Averiguación Previa: Es la investigación de los hechos posiblemente delictuosos de que tenga conocimiento el Ministerio Público, a partir de una denuncia o querrela, con el objeto de comprobar el cuerpo del delito y establecer la probable responsabilidad del inculpado como requisito para proceder al ejercicio de la acción penal.

Barreras: Obstáculo o impedimento que dificulta el acceso a trámites o servicios tales como desconocimiento de requisitos y lugar a donde recurrir para realizarlos, largas filas, requisitos excesivos, etcétera.

Bienes Públicos: Los bienes públicos tienen como principal característica el no poderse ajustar a un mercado debido a la imposibilidad de los proveedores privados de excluir a aquellos que no pagan por ellos. Esta característica hace que los bienes públicos sean Una falla de mercado y, por lo tanto, para su provisión se requiere que el Estado intervenga. Los ejemplos más claros de bienes públicos puros son el alumbrado público y la seguridad nacional.

Buenas prácticas: Son los procesos de mejora de la Gestión Pública en las que se eliminan barreras que entorpecen el quehacer gubernamental, y a su vez, se fomenta el empleo de herramientas que fomentan el incremento de la efectividad y la disminución de costos de operación de las instituciones.

Contacto con autoridades: Sucede cuando un ciudadano entra en contacto con cualquier tipo de autoridad de los tres órdenes de gobierno. Operativamente, en la ENCIG se entiende por contacto con autoridades a aquellas situaciones que se presentan cuando un ciudadano comete una violación contra leyes o reglamentos y las autoridades tienen que intervenir para sancionar dicha infracción o cuando una persona solicita ayuda de la policía ante un incidente de inseguridad.

Constancias de libertad de gravamen: Es un certificado que proporciona el gobierno de las entidades federativas mediante el cual el Registro Público de la Propiedad informa sobre los adeudos que reporta un bien inmueble.

Corrupción: Es un acto ilegal que ocurre cuando un servidor público abusa de sus funciones para obtener dinero, regalos, favores, o cualquier beneficio para sí mismo, sus familiares o conocidos. La corrupción también está vinculada con la gobernanza ya que afecta la eficiencia y efectividad de las instituciones públicas.

Consejo Estatal de Evaluación: Órgano con autonomía técnica y de gestión responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Desempeño institucional: Resultados que una institución pública debe generar a través de las políticas públicas que rigen las acciones o actividades gubernamentales que se traducen en trámites, servicios o programas para

atender necesidades o problemas que afectan a la sociedad. En este sentido, se busca identificar si los resultados esperados se están alcanzando de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

Eficacia en la aplicación del gasto público. Lograr en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas. (Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y los Municipios, 16 de diciembre 2015).

Empleado de gobierno: Para la ENCIG es cualquier tipo de servidor público de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Los empleados de gobierno pueden ser desde aquellos que atienden en las ventanillas de las oficinas públicas, hasta médicos y maestros de las instituciones de salud y educativas respectivamente.

Ente Público: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; los órganos autónomos del Estado; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; las entidades de la Administración Pública Paraestatal ya sean estatales o municipales.

Estructura Programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que definen, ordenan y clasifican las acciones a realizar por los ejecutores del gasto público estatal y municipal, para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de

Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo; delimitando la aplicación del gasto y permitiendo conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y programas de acción derivados de la puesta en marcha del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación de desempeño: Es la valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Función de seguridad pública: Es aquella que está a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva (Art. 21 constitucional).

Gasto Programable: Las erogaciones que el Municipio realiza para cumplir sus atribuciones y proveer los bienes y servicios públicos a la población.

Gestión: Es el desempeño de los entes públicos basado en un conjunto de decisiones orientadas a coordinar y potenciar los recursos públicos, incluidos los recursos humanos y desarrollar e impulsar medios alternativos para alcanzar metas individuales y colectivas.

Infracción: Acto realizado contra lo dispuesto en una norma legal o incumpliendo un compromiso contraído.

Institutos electorales: Incluye al Instituto Federal Electoral y a los Institutos Electorales de las 32 entidades federativas.

Indicador. Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Resultado cuantitativo de comparar dos variables. Medida sustitutiva de información que permite calificar un concepto abstracto. Se mide en porcentajes, tasas y razones para permitir comparaciones. (<http://www.definicion.org/indicador>).

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gestión para Resultados, los cuales se dividen en dos categorías: Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión.

Indicadores Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios a través de una medición directa en la población o área de enfoque; contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: Miden el avance y logro de los procesos y actividades que realizan los Entes Públicos, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados a la sociedad.

Indicadores para Resultados: Vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medir la eficiencia, economía, eficacia y calidad, e impacto social de los programas presupuestarios, las políticas públicas y la gestión de las unidades responsables de la APM.

Lineamientos de Programas Presupuestarios: Lineamientos para integrar los programas presupuestarios 2013.

Orden de Gobierno Estatal: De acuerdo con los artículos 41 y 115 constitucionales, el pueblo mexicano ejerce su soberanía por medio de los estados en lo que toca a sus regímenes interiores. Los gobiernos estatales o

locales estarán divididos en Ejecutivo, Legislativo y Judicial y tendrán una forma de gobierno republicana, representativa y popular.

Orden de Gobierno Federal: De acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, los cuales son Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Éste es el orden de gobierno conocido como orden Federal.

Orden de Gobierno Municipal: De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Federal, los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Los municipios tienen personalidad jurídica, manejan su propio patrimonio, son gobernados por un Ayuntamiento. Este último está integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

Participación Ciudadana: Es parte de un modelo de democracia participativa en el cual se busca ampliar la frontera de los temas sometidos a la exigencia democrática, para otorgarle a los ciudadanos y las comunidades la posibilidad de incidir en la política y los asuntos de interés colectivo.

Procesos: estructuras, procedimientos y arreglos administrativos con una aplicación amplia.

Planeación del Desarrollo: La Planeación Estratégica y Participativa que busca la ordenación racional y sistemática de las acciones que sobre la base del

ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del Estado, a través de la metodología de Marco Lógico y de Presupuesto Basado en Resultados que las normas de la materia establecen.

Planeación Estratégica y Participativa: Instrumento de planeación que incluye elementos como la misión, visión, valores, objetivos y metas, además de la participación de la sociedad, que propicie el desarrollo sustentable de largo plazo; mediante el cual se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se evaluarán resultados y se medirá el impacto de los programas públicos, a través del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

PMGM: Programa de mejora de la gestión pública municipal encaminado a modernizar en forma integral, los procesos, sistemas, tecnología, marco normativo y capacitación de los servidores públicos municipales.

Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.

Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Pobreza moderada: Es aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Pobreza multidimensional: Es la misma definición de pobreza descrita en este mismo glosario, la cual se deriva de la medición de la pobreza en México que define la Ley General de Desarrollo Social. La palabra multidimensional se refiere a que la metodología de medición de pobreza utiliza varias dimensiones o factores económicos y sociales en su concepción y definición.

<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

(<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>)

Rendición de cuentas: La rendición de cuentas es el diálogo que se establece entre autoridades y gobernados cuando los primeros le proporcionan información y explicaciones sobre su gestión a los segundos. A través de la rendición de cuentas, los ciudadanos pueden estar informados de las acciones del gobierno y la manera de realizarlas, así como la posibilidad de premiar o sancionar su desempeño.

Revista vehicular: Consiste en una revisión por parte de las autoridades estatales de las condiciones de los vehículos destinados a dar un servicio de transporte.

Servicios públicos básicos: los que el Estado provee sin necesidad de que el ciudadano haga una petición o lleve a cabo un trámite para obtenerlos cada vez que requiera de ellos.

Tecnologías de Información y Comunicación (TICs): conjunto de tecnologías que permiten la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, comunicación, registro y presentación de informaciones, en forma de voz, imágenes y datos contenidos en señales de naturaleza acústica, óptica o electromagnética.

Transparencia: Consiste en que el gobierno exhiba u ofrezca información sobre su funcionamiento para que exista la posibilidad de escrutinio público.

Unidades Responsables: Las descritas por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como las Coordinaciones que el Ayuntamiento ha creado, y que para los efectos del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal están clasificadas en el Catálogo de Unidades Responsables.

Vivienda seleccionada: aquella que por medio de un método de muestreo ha sido elegida para aplicar el cuestionario.

Vulnerables por carencias sociales: población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar. (<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>).

Vulnerables por Ingresos: población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar. (<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>)

XV. Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Ley Federal de Planeación

Ley Estatal de Planeación

Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco

La ley de coordinación fiscal y financiera del estado

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo

Plan de Desarrollo Municipal de Huimanguillo 2013 – 2015

Perspectiva estadística de Tabasco diciembre de 2012, INEGI

SEGOB Conapo; datos abiertos del índice de marginación www.conapo.gob.mx

INEGI

CONEVAL Indicadores de pobreza en Tabasco 2014 www.coneval.org.mx

SEDESOL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago 2016
www.sedesol.gob.mx

FONAHPO

CONAVI

CONAGUA

INAP-PEMEX

SERNAPAM

SOTOP

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/9.htm?s=>

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_060515.pdf

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf>

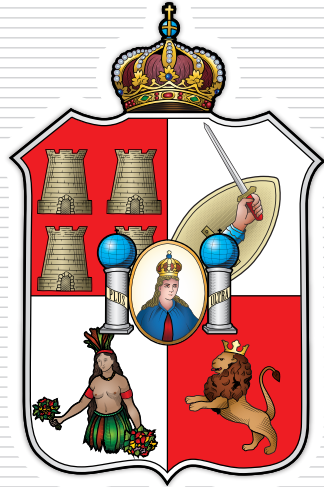
<https://www.scjn.gob.mx/normativa/Tabasco/18.pdf>

<http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2014/orden1/OFICIALIA/leyes/Ley%20de%20Planeacion%20del%20Edo.pdf>

XVI. Directorio municipal

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	MVZ. José Sabino Herrera Dagdug
1 Síndico de Hacienda de Ingresos	C. Verónica Brindis Moran
1 Síndico de Hacienda de Egresos	C. Wilson Casanova Esteban
8 regidores de mayoría relativa	
3 regidores de representación proporcional	
Secretario General del Ayuntamiento	CP Jonás López Sosa
Secretario Particular del H. Ayuntamiento	Lic. Jorge Gpe. González Alejandro
Directora de Finanzas	Lic. Hilda Martínez Colorado
Director de Administración	Dr. Lupercio Lastra Garduza
Director de Programación	Ing. Alfredo Torruco Cano
Contralor	Lic. José Luis Herrera Pelayo
Directora de DECUR	Profra. Amparo Castellanos Reande
Director de Obras Públicas	Arq. José Luis Castillejos Gómez
Director de Seguridad Pública	Insp. Gral. José Guadalupe Yan Díaz
Coordinador Protección Civil	Ing. Carlos A. Martínez de Escobar
Director de Tránsito	C. Esteban Romero Alamilla

Coordinadora del DIF	T.S. Alma Rosa Cadenas Cadenas
Directora del CENDI	Mtra. Deysi Guadalupe López León
Directora de Atención a la Mujer	Lic. Angélica Lezama Morales
Director Oficial 1 del Registro Civil	Lic. Raúl Ramos Ramos
Coordinadora de Servicios Municipales	Lic. Ruth Estrada Moscoso
Director de Desarrollo	M.V.Z. Carlos Mario Zurita Rueda
Director de Fomento Económico	Ing. Francisco Javier Castillo Pérez
Director de Asuntos Jurídicos	Lic. Ricardo Urgell Márquez
Directora de Atención Ciudadana	Dr. Teresita de Jesús López Méndez
Director de Protección Ambiental	Ing. Evelio Castillo Pérez
Coordinador de Recursos Humanos	Lic. Silverio Pérez Estrada
Coordinador de Nómina	M.C. Javier Hernández Cadena
Coordinadora de Transparencia	Lic. Daniela Lara López
Coordinadora de Comunicación Social	Lic. Jessica Fabiola Ortiz Oramas
Coordinador de Turismo	C. Andrés Morales Escayola
Coordinador del Ramo 33	Lic. Rafael del C. Cundafe Concepción



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

**PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO**
2 0 1 3 - 2 0 1 8



CONTENIDO

1.- PRESENTACIÓN	7
2.- INTRODUCCIÓN	10
3.- MARCO JURÍDICO	12
4.- VISIÓN GENERAL	13
Visión	14
Misión	14
Estrategias Transversales	15
5.- PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA	16
6.- DIAGNÓSTICO GENERAL	18
7.- EJES RECTORES, ORIENTADORES Y ESTRATÉGICOS	
Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia.	33
Eje 2. Administración Pública Moderna, Austera y Transparente, con Rendición de Cuentas.	47
Eje 3. Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo.	55
Eje 4. Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia.	71
Eje 5. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte para el Desarrollo Integral de la Persona y la Sociedad.	83
Eje 6. Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género.	99
Eje 7. Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo.	109
Eje 8. Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado.	115
Eje 9. Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global.	129
8.- PLANEACIÓN Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	133
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	139
Indicadores de Impacto	141
10.- GLOSARIO.	153



Lic. Arturo Núñez Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco



1.- PRESENTACIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED 2013-2018) que presento al pueblo de Tabasco es la respuesta ordenada y sistemática de mi gobierno, en los términos que dicta la ley, traducida en políticas públicas, a la necesidad de cambiar el estado de cosas, de iniciar una transformación profunda de la política, la economía, la sociedad y la cultura hoy que la alternancia es una realidad en el estado y, en consecuencia, establece contenidos y énfasis distintos en la conducción y el manejo del quehacer gubernamental y administrativo.

Es una obra colectiva en tanto que contiene el aporte de muchos tabasqueños que expresaron ideas, conceptos y propuestas, en la amplia consulta con todos los sectores sociales a través de los 21 foros temáticos a los que convoqué y las aportaciones del sector empresarial contenidas en el “Acuerdo para el Desarrollo y el Buen Gobierno del Estado de Tabasco”, durante la campaña electoral, y después en mi condición de Gobernador Electo, por medio de las 21 mesas de análisis a las que invité a investigadores, académicos, expertos, dirigentes de organismos colegiados y representantes de sectores productivos, para enriquecer proyectos y propuestas, más los 18 foros de consulta ciudadana realizados en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (Copladet), con rumbo hacia la integración del Plan que hoy entrego.

El salto cualitativo dado por los tabasqueños el primero de julio pasado en una hazaña colectiva para hacer realidad sus sueños de otro Tabasco posible, debe tener su correlato a partir de ahora, con el concurso de todos, en la construcción del desarrollo económico social anhelado, bajo los principios de un Estado Democrático y Social de Derecho. Por ello vamos a replantear el sentido y cambiar el rumbo del gobierno para recuperar su dimensión ética, su compromiso democrático y su capacidad de dar resultados a la población.

El Plan atiende a una visión integral del estado, recono-

ciendo al mismo tiempo las diferencias económico-sociales de cada región, su vocación productiva, así como la pluralidad política de sus municipios, mediante una planeación estratégica con objetivos, estrategias y acciones de mediano y largo plazo, así como soluciones sostenibles y transversalidad en el quehacer gubernamental, induciendo la participación social para la construcción de ciudadanía, en respuesta a las demandas más sentidas de la sociedad.

Tabasco es zona de desastre en su economía, sus finanzas, su administración y con el 57.2% de sus habitantes en situación de pobreza y marginación. Durante el cuarto trimestre de 2010 registró la mayor tasa de desocupación a nivel nacional y en los últimos tres años el primer lugar en la región Sur-Sureste.

Este es el drama que vive Tabasco. Por muy distintas causas la política, la economía y la sociedad tabasqueña requieren de cirugía mayor, para rehacer el tejido social y recuperar la senda perdida del desarrollo económico.

El cambio verdadero debe reflejarse en programas de desarrollo social que desechen el concepto asistencialista. De otro modo difícilmente habrá tranquilidad social, ya que la desigualdad fomenta patologías que pueden erosionar la gobernabilidad democrática y la cohesión social armónica, retroalimentando el déficit de ciudadanía. La crisis de valores, aunada a la falta de oportunidades educativas, laborales y de sano disfrute de la cultura y el esparcimiento, han ensanchado la marginación y la pobreza. Libramos aquí, como en el resto del país, una batalla fundamental para nuestro presente y nuestro futuro: la batalla por la juventud; o la ganamos gobierno y sociedad o la gana el delito organizado, para mal de los propios jóvenes, sus familias y la sociedad entera.

A partir de la inundación de 1999 enfrentamos de manera recurrente ciclos de desbordamientos de las aguas que escurren por nuestro territorio. En 2007 se registró otra grave inundación que dañó especialmente a Villahermosa. Del



2008 al 2011 la entidad sufrió en forma continua los estragos por el descontrol de varios de los ríos que la atraviesan. En el marco de un deterioro debido a múltiples factores, acumulados a lo largo de varias décadas, el campo tabasqueño languidece. Progresivamente se han reducido las superficies sembradas y los volúmenes de producción de plantaciones y frutales así como del hato ganadero. Han quebrado empresas agroindustriales del chocolate, del aceite de copra, de los cítricos, ingenios azucareros, molinos de arroz, la procesadora de leche, y se ocupa en un nivel muy bajo de su capacidad instalada el frigorífico y empacadora de carne de res, otrora orgullo de la ganadería tabasqueña.

Sin embargo, en cada actividad destacan las iniciativas y los esfuerzos de los productores por salir adelante. Reconozco en especial a quienes expanden el cultivo de la palma de aceite, la caña de azúcar y las plantaciones forestales de carácter comercial, así como a quienes luchan contra las enfermedades del cacao y la copra, por citar sólo a los más relevantes. Saludo las acciones de los ganaderos para superar sus problemas.

Hacer el recuento sobre la situación en la cual se encuentra Tabasco sólo tiene sentido para asumirla como diagnóstico realista del cual partiremos para superarla. Los tabasqueños hemos sabido salir adelante en condiciones de marginación, incomunicación, insalubridad y otros muchos desafíos, hasta hacer habitable esta planicie costera del trópico húmedo mexicano. Esta ha sido tierra para la creatividad y la búsqueda de soluciones. Por ello sé que vamos a salir adelante, dejando atrás la pesadilla.

El documento define nueve ejes rectores para la acción que, en los términos de la debida coordinación que contempla la ley, se encuentran en congruencia con los postulados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que presentó a los mexicanos el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto. En el mismo sentido se trabaja, con pleno respeto a su autonomía, con nuestros municipios, que han estado elaborando sus respectivos planes al mismo tiempo que el estatal. En cada eje rector se contienen objetivos, estrategias y líneas de acción de orden general; las acciones concretas habrán de ser especificadas en los programas sectoriales, especiales y regionales. Se establece una visión integral del estado, que comprende al mismo

tiempo las disparidades regionales y los ámbitos municipales, las diferencias entre el campo, la ciudad y las zonas conurbadas, para establecer estrategias y líneas de acción diferenciadas.

El plan se ordena en torno a las siguientes prioridades que establecí desde el principio de mi gobierno:

Primera: Promover con las autoridades federales competentes el establecimiento de un programa integral para el manejo del agua, que controle las inundaciones, reduzca los estragos de las sequías, atienda las necesidades de suministro de la población en todo el estado y se aproveche para riego con fines productivos.

Segunda: Garantizar la convivencia social y la seguridad pública en la vida y el patrimonio de los tabasqueños, combatiendo el delito y, sobre todo, previniéndolo mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso a más y mejores oportunidades de estudio, trabajo, disfrute de la cultura y esparcimiento para la población.

Tercera: Creación de empleos suficientes, remuneradores y permanentes, en una gran alianza con el sector empresarial, así como con los trabajadores y sus organizaciones, estableciendo incentivos para la inversión privada y destinando progresivamente mayores recursos estatales a la inversión. Mediante un amplio programa de obras públicas fomentaremos empleos temporales, a la vez que impulsaremos el desarrollo urbano y rural, el efectivo ejercicio del derecho a la vivienda, la ampliación y modernización del transporte, así como la prestación eficiente de distintos servicios públicos, en coordinación con las autoridades federales y municipales.

Cuarta: La lucha por un desarrollo social justo que disminuya la desigualdad, pobreza, marginación e insalubridad y amplíe la disposición de bienes y servicios públicos a un mayor número de familias y personas en condiciones de vulnerabilidad, especialmente niños, adolescentes y mujeres.

Quinta: Rescatar el campo tabasqueño con estrategias, programas y acciones que recuperen nuestra vocación productiva agroindustrial, agrícola, pecuaria, silvícola y pesquera. De igual forma promoveremos la valoración turística de nuestros recursos naturales y culturales y apoyaremos



las iniciativas de productores, organizaciones y empresas para lograr el desarrollo rural sustentable en la entidad.

Sexta: Empezar una gran cruzada con los maestros y demás grupos involucrados para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación en todos los niveles y grados académicos. Impulsaremos la ciencia y la tecnología, en los campos relacionados con la industria petrolera y las demás actividades productivas. Para ello deberá estimularse una mayor vinculación escuelas-empresas y el sentido emprendedor de los estudiantes.

La cultura y el deporte se fomentarán en los 17 municipios del estado, por su contribución al desarrollo armónico de las personas y al fortalecimiento de valores en la sociedad. Se apoyará a los creadores y a los artesanos y se propiciará la difusión de expresiones universales, nacionales y locales.

Séptima: El saneamiento de las finanzas públicas para dejar atrás un gobierno estatal quebrado, gobiernos municipales precarios y un pueblo crecientemente empobrecido. Incrementar los ingresos públicos propios; suprimir todo gasto superfluo o innecesario; reorientar el gasto público a la inversión productiva y los programas sociales y reestructurar la deuda pública, son tareas que abordaremos.

Octava: El combate frontal con resultados a la corrupción gubernamental y a la impunidad, mediante auténticos sistemas de transparencia informativa, control y fiscalización del gasto público y rendición de cuentas, así como a través de la prevención, y sanción en su caso, de las conductas indebidas.

Novena: El diseño y ejecución de una política de desa-

rollo económico integral que impulse los sectores productivos dentro de una estrategia de gran aliento para retomar la senda del progreso sostenido y sustentable, con tres líneas de acción: 1) La recuperación del campo tabasqueño; 2) El replanteamiento a fondo de la relación con la industria petrolera para convertirla en palanca del desarrollo estatal y 3) La diversificación y modernización de la estructura productiva de Tabasco.

Décima: En la última prioridad, pero no por ello menos importante, fortaleceré el desarrollo político de Tabasco para ponerlo al día con lo mejor de la transición democrática nacional y convocando a la reconciliación de los actores partidistas y sociales sobre la base de una gobernabilidad sustentada en los valores y principios propios del Estado Democrático y Social de Derecho, así como de la ética política, que no puede ser otra que la ética de la responsabilidad.

Ubicados en la región Sur-Sureste del país, hemos de redoblar esfuerzos con las demás entidades federativas involucradas para que junto con el Gobierno de la República y la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) reduzcamos significativamente el rezago e inequidad. Abatir los grandes contrastes entre esta región y las del Centro y Norte del país, no es sólo por razones de eficiencia económica y social o por imperativo ético, sino un asunto de la más alta prioridad por tener que ver con nuestra seguridad nacional.

Por amor a Tabasco hemos decidido cambiar de rumbo. Para ello removeremos obstáculos, enfrentaremos intereses creados y acumulados en el tiempo, venceremos resistencias y construiremos soluciones. Tabasco va a salir adelante porque así lo reclama la historia y así lo quieren los tabasqueños.



2.- INTRODUCCIÓN

Y el agua crece y habla y participa . . .

Tiempo que la tormenta fertiliza;

El agua pide espacio agricultor . . .

Esta es la parte del mundo

en que el piso se sigue construyendo.

Los que allí nacimos tenemos una idea propia

de lo que es el alma y de lo que es el cuerpo.

Carlos Pellicer Cámara:

“El Canto del Usumacinta”

El agua, la tierra y el hombre son elementos fundamentales cuya concurrencia e interacción es imprescindible para entender a Tabasco y los tiempos, ritmos, esquemas y posibilidades de su desarrollo económico y social.

El agua transcurre en tales volúmenes en esta región que determina la geografía, tipos, ciclos y métodos de producción y de trabajo, medio ambiente, seguridad y el ser y la historia misma de los hombres que a lo largo del tiempo la han habitado.

El hombre, aferrado a una planicie inhóspita, con alto grado de temperatura y humedad, plagada de peligros y enfermedades, alejado de la civilización durante centurias después de la declinación de las grandes culturas olmeca, maya y zoque que aquí se asentaron, cuya integración a la economía y al desarrollo nacional sólo fue posible a partir de mediados del siglo pasado, se ha dado a la tarea de convertirla en un sitio habitable para la vida humana y propicio para las actividades que a ello contribuyen, atendiendo durante ese proceso en alto grado en contra de la sustentabilidad de su medio natural, por lo que hoy paga las consecuencias y se ve obligado a replantearse en forma radical su relación con la tierra que habita.

La explotación petrolera, factor exógeno al modelo económico y social primigenio, alteró su desarrollo al introducir una actividad intensiva en el uso de capital en una economía de sector primario, redimensionando el presupuesto estatal hasta convertirlo desde los años ochenta del siglo pasado hasta el año 2008 en el más alto del país si lo medimos por habitante, modificando con ello de manera radical las políticas de los sucesivos gobiernos del estado, que han dado desde entonces mayor peso a la atención y solución de los problemas originados por las necesidades de un mercado demandante de bienes y servicios propios de un proceso acelerado de urbanización, descuidando las relaciones intersectoriales en perjuicio de un desarrollo integral, particularmente del sector primario.

Como resultado de lo anterior han transcurrido más de dos décadas perdidas para el desarrollo de Tabasco, entendido éste como el proceso que lleva a un país o región de un estado atrasado de su economía y condiciones de vida a un estado avanzado de ambos aspectos, lo cual se traduce en cambios cuantitativos y cualitativos en sus niveles de bienestar, es decir, de indicadores como son: aumento en la producción y la productividad, ingreso real per cápita y empleo, reestructuración de la distribución



de la riqueza generada y en los datos sobre seguridad, alfabetismo, salud, educación, vivienda y recreación, que conforman entre otros indicadores el llamado Índice de Desarrollo Humano (IDH).

El PLED 2013-2018 tiene carácter estratégico y se encuentra conformado por diez apartados que incluyen la presentación y la introducción. El capítulo tres denominado marco jurídico describe el sustento constitucional y legal que lo fundamenta; en el número cuatro se presenta la visión general que expresa la raíz del pensamiento y los valores y principios que nutren la filosofía política del Plan y definen la misión, así como las estrategias transversales que orientan la acción del Gobierno del Estado; el número cinco expone el método de planeación democrática y participativa que se utilizó para conformarlo; el número seis contiene un diagnóstico general del estado, que analiza en retrospectiva la conformación de su estructura productiva, la distribución de la riqueza creada y la utilización del excedente económico, las barreras de tipo estructural que limitan la explotación racional y a fondo de sus potencialidades, los rezagos en el desarrollo social, la pobreza y el comportamiento de variables tan importantes para este propósito como son la producción y el empleo.

A continuación el capítulo siete se conforma por nueve ejes rectores con los que se articulan las grandes líneas de políticas públicas que expresan la visión del gobierno estatal, integral y transversal. Cada uno de los ejes contiene diagnóstico, visión, objetivos, estrategias y líneas de acción particulares de los que se derivan los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que se enlistarán en el capítulo ocho, denominado planeación y programas para el desarrollo integral.

El orden en el que se presentan comienza por establecer las acciones a desarrollar para que con el concurso de los actores políticos y los sectores social y privado del estado

se fortalezca y consolide, por la vía de la democracia y la construcción de ciudadanía, el andamiaje jurídico e institucional que promueva una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos, así como un mejor régimen de justicia y seguridad para el cambio verdadero. En congruencia con lo anterior se establece lo propio para que la Administración Pública Estatal se perfeccione como el instrumento con el que el gobierno ofrezca una respuesta eficaz a los reclamos de la población.

Más adelante se exponen dos factores indispensables para la construcción de una sociedad justa y próspera: la política económica a desarrollar para superar los obstáculos que impiden al aparato productivo estatal alcanzar los niveles de empleo, productividad y competitividad adecuados y la política social que con una visión integral, humana, con criterios de equidad de género, atienda las necesidades de toda la población.

El número ocho plasma el interés del Gobierno del Estado en lo regional, en la coordinación de las acciones de abajo hacia arriba, desde el lugar donde se plantean las necesidades, para desplegar una estrategia de desarrollo que considere escenarios de largo plazo, con programas y proyectos con enfoque sectorial, especial y regional, para incidir, de manera articulada, en los aspectos económicos, sociales y ambientales, del campo y de la ciudad.

En el capítulo nueve el PLED establece las bases, métodos e indicadores estratégicos y de gestión para medir el impacto y el cumplimiento de los objetivos del Plan, como resultado de la aplicación de políticas públicas en un quehacer gubernamental ordenado, transparente y armónico, mediante la evaluación periódica y sistemática de las acciones proyectadas, que permita su reconducción cuando así proceda conforme a la rendición de cuentas.

Concluye el PLED con el glosario que define los principales conceptos utilizados a lo largo del documento.



3.- MARCO JURÍDICO

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco señala en su artículo 76 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico fomente el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Decreta que la planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, para incorporar en lo conducente sus recomendaciones y propuestas al PLED y a los programas de desarrollo.

El precepto constitucional anterior en el párrafo noveno del mismo artículo, enfatiza el rol del Estado en el proceso de planeación, como se puede apreciar en la cita siguiente:

“Por tanto, habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Estado.”

El artículo 7, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, faculta al Gobernador para dirigir y coordinar el Sistema Estatal para la Planeación

del Desarrollo, así como la formulación e instrumentación de los planes y programas de corto, mediano y largo plazo, al igual que las relaciones con los otros órdenes y poderes de gobierno, así como con los sectores social y privado. La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 14, señala que la Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los entes públicos, en cumplimiento de lo establecido en las leyes federales de la materia.

El artículo 16 expresa que el PLED se integrará con la participación de los entes públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que concurren en el Copladet, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

El artículo 24 de la misma Ley establece un plazo de seis meses para la elaboración, aprobación y publicación del PLED, contados a partir de la fecha en que toma posesión el Gobernador del Estado. A su vez, los artículos 39 y 40 de la multicitada Ley de Planeación sostienen que, una vez aprobado por el Ejecutivo, el Plan y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias y deberán ser revisados al concluirse el tercer año de la administración.



4.- VISION GENERAL

La Constitución de Tabasco establece que el desarrollo integral del estado comprende el fortalecimiento de su soberanía y su régimen democrático, mediante el crecimiento económico que fomente el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege el derecho, el cual, como producto social, debe apoyar las causas de la sociedad tabasqueña y resolver los problemas estatales.

El logro de la vigencia plena del Estado de Derecho debe garantizar a todas las personas la igualdad ante la ley, otorgar certidumbre jurídica en las relaciones sociales y el cambio a través de las instituciones; así como permitir el ejercicio de las libertades, el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de los derechos sociales y la convivencia pacífica, tolerante y civilizada.

De ahí que para alcanzar el Estado Democrático y Social de Derecho es indispensable transformar la realidad política, económica y social de Tabasco, mediante el desarrollo político y democrático como base de la construcción de una sociedad igualitaria para la vigencia plena de la libertad, la democracia y la justicia social, aspiraciones que para hacerlas realidad requieren que el Poder Ejecutivo, como rector del desarrollo estatal, respalde mediante la acción pública los principios constitucionales de la propiedad pública, social y privada, los derechos sociales y los fines del Estado.

El PLED promueve como principio la libertad, condición indispensable para el desarrollo y para garantizar la cabal vigencia del Estado Democrático y Social de Derecho. Libertad para la democracia, entendida como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

En consecuencia, la planeación democrática debe imprimir dinamismo y armonizar desarrollo sustentable y crecimiento económico, considerando este último como factor determinante, promover la justicia distributiva y la equidad, mediante el establecimiento de las condiciones básicas para crear empresas y empleo y en consecuencia aumentar los ingresos fiscales.

En este sentido el PLED y los programas de desarrollo integral que impulsará la Administración Pública Estatal son el instrumento para lograr que la actividad económica que realizan los sectores productivos procure el equilibrio entre las regiones, de tal manera que el progreso se alcance con un sentido de cooperación y responsabilidad compartida en el financiamiento y las inversiones, haciendo posible una adecuada inserción de la economía tabasqueña, como parte de la región Sur-Sureste del país, en la economía nacional.

El PLED se sustenta también en el federalismo, bajo el principio de autonomía normativa en la distribución de competencias y asociación política para aplicar en Tabasco programas y recursos federales, así como el diseño de políticas públicas que en su implantación compartan responsabilidades e inversión con el Gobierno Federal, los gobiernos de otras entidades federativas y los municipales.

En este contexto de coordinación y colaboración se persigue desarrollar en forma armónica todas las facultades del ser humano y fomentar el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad local, nacional e internacional, considerando a la independencia y a la justicia social como dos elementos distintivos de la democracia y de un gobierno que asegura a los integrantes de la sociedad la igualdad real de oportunidades para todos los grupos, atendiendo en forma especial y subsidiaria a los vulnerables para distribuir en forma equitativa los resultados



del esfuerzo colectivo, de tal manera que se contribuya a la mejor convivencia humana, el aprecio y el respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia y, en suma, al interés general de la sociedad.

Los derechos sociales son el principal instrumento de justicia social que hace posible la auténtica libertad; sin libertad la justicia social pierde plenitud; sin justicia social, la libertad puede representar tan sólo una forma de privilegio para unos cuantos. Por tal motivo, a través de la planeación democrática se recoge y se da respuesta a las demandas sociales, se orienta la actividad de los sectores y se promueve su participación, tanto en la determinación de estrategias y prioridades de desarrollo como en la ejecución de acciones, procurando que el crecimiento económico se traduzca siempre en desarrollo social.

Por ello el desarrollo económico y la justicia social son complementarios, ya que el primero garantiza que las personas gocen del derecho a la alimentación, la salud, la educación, al trabajo y la vivienda y la segunda promueve las condiciones que hacen posible las garantías sociales.

Democracia e identidad nacional van de la mano reforzadas por el respeto al derecho a la educación y a la cultura como principales agentes de transformación social que fomentan los valores, las creencias, las concepciones sociales, las costumbres, la creación y el goce de la cultura, como bases de la cooperación para el desarrollo, la construcción de una sociedad igualitaria, en la cual los derechos de los individuos, los derechos sociales y los derechos de la Nación y dentro de ésta, los de Tabasco como entidad federativa, se integran en la plenitud de la democracia sustentada en un orden jurídico que garantice, al mismo tiempo, libertad para el hombre, justicia para el pueblo e independencia para la Nación.

En este contexto se definen los siguientes componentes estratégicos de la Planeación del Desarrollo:

VISIÓN

En el año 2038 la consolidación democrática a partir de la alternancia será un hecho cotidiano; alcanzaremos la condición de un estado con alto grado de sustentabilidad alimentaria, tecnológica, productiva y ambiental, conscientes del valor de nuestra libertad y del grado de justicia y autonomía política y cultural, orgullosos de nuestro pasado y del grado de desarrollo económico y social logrado.

MISIÓN

El Gobierno del Estado tiene como propósito esencial procurar condiciones que permitan asegurar una vida digna con base en los derechos constitucionales establecidos para los tabasqueños, con sistemas de educación y de salud de calidad, con igualdad de género y respeto a los derechos humanos, el derecho al trabajo, a la vivienda, al disfrute de la cultura y la recreación y una política ambiental con prevención de riesgos.

Para alcanzar la visión trazada y cumplir la misión que a través del PLED nos hemos impuesto como Estado y que compartimos a través de este instrumento con todos los actores sociales y políticos de Tabasco, el gobierno se compromete a asumir como propias las demandas y solicitudes que la sociedad plantea, anteponiendo nuestros intereses a los de la ciudadanía y defendiéndolos como si fueran los propios. Para lograrlo, ponemos en juego nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado y de lo cual somos responsables.

En esta tarea y para alcanzar los objetivos y metas del desarrollo se actuará con vocación de servicio y cumplimiento cabal a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la adopción de programas de apoyo para todos los sectores productivos, otorgándole prioridad al rescate de los productores agropecuarios y pesqueros, los pueblos indígenas y grupos organizados, en el contexto de una estrategia integral para el desarrollo rural y el estímulo al comercio exterior; impulsando la industrialización del estado, en



el marco de la nueva división internacional del trabajo de la cual no debemos permanecer marginados y del diseño y aplicación de un conjunto coherente de políticas destinadas al aprovechamiento racional de los recursos energéticos disponibles, así como canalizando los incentivos requeridos por las actividades comerciales, turísticas y de prestación de servicios en general para lo cual implantaremos las siguientes estrategias transversales.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Procurar mayores ingresos, renegociar la deuda y ordenar el gasto público, estableciendo prioridades para orientar la mayor cantidad de recursos posibles a la inversión productiva en innovación, ciencia y tecnología, que permitan modernizar el aparato productivo y la Administración Pública, fomentar la creación de empresas agroindustriales, industriales y de servicios, impulsar el desarrollo social y combatir la pobreza.

Sustituir la asistencia social por el desarrollo social, dignificando a la persona a través del acceso a la educación, la salud, la vivienda y mejorando sus condiciones de vida, mediante la coordinación con los gobiernos federal y municipales, el sector privado, las organizaciones sociales y los organismos internacionales.

Crear las condiciones para la generación de infraestructura productiva, que permita incrementar la competitividad y la productividad para atraer inversiones que generen empleos y propicien el desarrollo integral del mercado interno en un marco de sustentabilidad, transparencia, rentabilidad y responsabilidad social.

Alcanzar la seguridad de las personas y del patrimonio como condición indispensable para el desarrollo económico, social, político y cultural, a través del acceso a la educación y la construcción de ciudadanía fundamentada en una relación gobierno-sociedad, que privilegie valores y principios para la formación integral del ser humano.



5.- PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

La integración del PLED se llevó a cabo en tres etapas: la primera inició con el registro del Lic. Arturo Núñez Jiménez como candidato a la gubernatura del Estado de Tabasco y concluyó con la elección del primero de julio de 2012; en esta etapa se expresaron ideas y planteamientos contenidos en los documentos denominados: Plataforma Electoral, Programa de Gobierno, Propuesta para el Buen Gobierno y Desarrollo de Tabasco y las 210 propuestas que hizo el propio candidato respondiendo a las ponencias sustentadas por los participantes en los 21 foros ciudadanos por él organizados. La segunda transcurrió en su condición de gobernador electo, con la organización de 21 mesas de análisis instaladas en el evento “Rumbo a la integración del Plan Estatal de Desarrollo”. La tercera etapa comprendió la consulta ciudadana realizada a través de 18 foros, en cumplimiento de la Ley de Planeación estatal, en los que también se inscribió la participación de diversos actores en el marco del Acuerdo Político por Tabasco.



Este proceso permitió sistematizar, clasificar y utilizar la información obtenida, cuyo análisis contribuyó a la definición de los ejes rectores del PLED, que a continuación se presentan, en base a la frecuencia con que la ciudadanía citó sus contenidos temáticos en los diferentes eventos antes referidos.

EJES RECTORES

EJE 1	ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA.
EJE 2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE CON RENDICIÓN DE CUENTAS.
EJE 3	POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO.
EJE 4	SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA.
EJE 5	EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD.
EJE 6	UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EQUIDAD DE GÉNERO.
EJE 7	PROTECCIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO.
EJE 8	ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO.
EJE 9	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL.

El proceso reseñado permitió confirmar problemáticas previamente detectadas, ampliar y profundizar las opiniones y propuestas de solución, fue realizado a través de eventos celebrados a lo largo y ancho del estado, en la forma y con los resultados que a continuación se detallan:

CONSULTA CIUDADANA		
Eventos	Ponencias	Asistencia
39 Consultas	1,180	11,460 Personas
PROPUESTAS CAPTADAS PARA EL PLED		
En Buzones	En Página Web	
7,199	47	



La integración del PLED comenzó el 29 de enero de 2013, con la instalación del Copladet y la firma del Convenio Único de Desarrollo Municipal, mecanismos fundamentales para el desarrollo de la estrategia planteada.

La Ley de Planeación estatal en su artículo 3 fracciones XI y XII, prevé que la planeación del desarrollo es estratégica y participativa, un instrumento que incluye conceptos como misión, visión, valores, objetivos, estrategias y metas. Además establece el uso de la metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML) y de Presupuesto Basado en Resultados (PBR), elementos ambos de la Planeación del Desarrollo y herramientas para evaluar el desempeño de la gestión pública. El artículo 26 agrega líneas de acción y prioridades del desarrollo integral producto de un diagnóstico.

Todas estas categorías se encuentran consideradas en el documento, que incluye una visión de largo plazo a 25 años, en los términos que establece el artículo 24 de la Ley mencionada.



Los objetivos, estrategias y líneas de acción son producto de la interacción entre las dependencias de la Administración Pública participantes en el PLED, con el propósito de encontrar las concurrencias en los temas transversales, tales como equidad de género, derechos humanos, conservación del medio ambiente, grupos sociales vulnerables y pueblos indígenas y han sido dise-

ñados en razón de la obligatoriedad de introducir estas categorías.

La conjunción de los esfuerzos se dio a partir de la emisión del documento "Lineamientos para la Integración del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018" y la matriz de propuestas de los documentos base, entregados a las dependencias del Gobierno del Estado y a los ayuntamientos, a fin de que el Plan Estatal y los municipales guarden congruencia entre sí.

La estrategia de coordinación para la ejecución del PLED se aplicará a través de los subcomités sectoriales, gabinetes especializados y la participación de los tres órdenes de gobierno, e inducirá la del sector social y los particulares, para atender las problemáticas regionales y las acciones transversales necesarias para dar soluciones integrales que sienten las bases para el crecimiento y desarrollo de las regiones.

La transversalidad debe entenderse como la inducción del trabajo de distintas dependencias hacia una estrategia de atención integral de temas como la reducción de la pobreza extrema, creación de empleos, gestión pública sustentable, Estado de Derecho, seguridad y gobernabilidad así como el ordenamiento territorial sustentable, con un nuevo enfoque y una visión estratégica que reordena el quehacer del gobierno e induce los esfuerzos de la sociedad y el sector privado en el mismo sentido.

Este modelo exige la concurrencia de acciones; la sinergia permitirá potencializar los esfuerzos y el uso de los recursos, garantizando mejores resultados y atendiendo de manera integral el reto del desarrollo. De esta forma se evitará la dispersión de acciones, el desperdicio de recursos y esfuerzos individuales, duplicidades y traslapes, persiguiendo el logro de mayor eficiencia en la labor pública.

Con esta visión se busca ir más allá de la concepción sectorial, sustituyéndola por un quehacer conjunto de los entes públicos, que privilegia la integralidad por encima de la simple yuxtaposición de tareas a realizar.



6.- DIAGNÓSTICO GENERAL

POLÍTICO

Tabasco ha vivido un largo proceso de polarización entre sus principales fuerzas políticas, que no ha permitido que la pluralidad se exprese a través del diálogo, la negociación y la construcción de acuerdos; al contrario de ello, se ha traducido en confrontación permanente, cooptación de liderazgos, clientelismo y división entre los tabasqueños.

Décadas de tensión política mermaron la eficacia del Estado de Derecho y del consenso, como vías para dirimir las diferencias entre amplios sectores de la población, dando prioridad a intereses particulares, socavando las instituciones en las que se fundamenta la democracia, generando incertidumbre y falta de confianza de los ciudadanos en la acción pública, propiciando patologías sociales y dinámicas en contra de la gobernabilidad y la convivencia armónica.

La división de poderes no ha sido real. La prevalencia del Ejecutivo rompió el equilibrio de nuestro sistema político, retrasando las reformas al marco jurídico para impulsar el desarrollo económico, político y social, impidiendo la construcción de la contraloría social al ejercicio público, lo cual provocó el desinterés de la ciudadanía por participar en la toma de las decisiones fundamentales para la gestión pública.

En la organización electoral, Tabasco ha pasado por una época de incertidumbre, falta de legalidad, de imparcialidad, de independencia y de objetividad.

La falta de rendición de cuentas y la opacidad en el manejo de los recursos, provocó administraciones sin orden, contrapesos ni garantías para los ciudadanos respecto de su aplicación para lograr el bienestar social.

La ausencia de valores y principios en el quehacer político llevó a la sociedad a perder la confianza en el gobierno. La búsqueda del apoyo social a través de la recompensa, corrompió la relación gobierno-sociedad, generando gobiernos deslegitimados y en consecuencia, ineficientes para conducir el desarrollo.

Construir una administración más ágil y cercana a la gente es una de las asignaturas pendientes. Usualmente los tabasqueños se encuentran con los mismos inconvenientes al momento de realizar trámites ante las dependencias u organismos del Estado; largas filas, lentitud del proceso, mala atención por parte del servidor público, exceso de documentos y la molestia de tener que ir de una dependencia a otra para cumplir los requisitos que dictan los trámites de los servicios públicos.

El fortalecimiento de la democracia en el Estado de Tabasco requiere la construcción y socialización de valores, sentido de pertenencia y de institucionalizar la identidad política de individuos, grupos sociales y organizaciones políticas. Es indispensable consolidar una cultura de la participación legal, responsable y tolerante, capaz de dar un fundamento sólido a las dos características principales de las democracias modernas: representatividad de sus instituciones y gobernabilidad del sistema político en el marco de un efectivo Estado Democrático y Social de Derecho.

En lo institucional, Tabasco debe reconstruir las instituciones públicas, después de lo ocurrido en décadas de tensión política. Respecto a la construcción de ciudadanía, debe propiciar la pluralidad de puntos de vista, democratizar los medios de comunicación, en las escuelas desarrollar la capacidad para debatir, insistir en el combate a la impunidad y construir la cultura de la legalidad, aspirando a institucionalizar valores como la tolerancia,



la responsabilidad, el diálogo para la resolución pacífica de las diferencias, de tal manera que se evite la subordinación al poder.

ECONÓMICO

A partir de los años cuarenta del siglo pasado, con el derrumbe de la producción platanera¹, se cierra un ciclo de más de medio siglo de predominio de este cultivo en la economía local y se dan los primeros intentos de integrar físicamente a Tabasco al centro y al resto del país, que se intensifican en la siguiente década (el tramo del Ferrocarril del Sureste se extiende al estado en 1950 y en 1958 se abre la carretera federal 180 del Circuito del Golfo), al mismo tiempo que el factor trabajo y el excedente económico se reorientaban hacia otras áreas del sector primario, a la producción de cacao, copra, caña y a la expansión de la ganadería, con destino al mercado local y nacional, de manera preponderante.

Sin embargo, es a mediados de los setenta y, sobre todo, en la década de los ochenta, cuando tiene lugar su incorporación plena a la dinámica de la economía nacional en base a la explotación petrolera, que centralizó decisiones acerca de su desarrollo y alteró su estructura productiva al originar procesos acelerados de urbanización, con su cauda de inflación, macrocefalia de la capital y distorsión del modelo de desarrollo, con un claro predominio del sector terciario de la economía y el progresivo retroceso del secundario en la conformación del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), considerado sin la inclusión del subsector minería, donde se registra para fines estadísticos la actividad petrolera.

A lo anterior se añade la deforestación progresiva y la creación de praderas artificiales destinadas a la ganadería, que habría de convertirse en un motor de la economía estatal, con elevados costos en términos de degradación ambiental debido a la pérdida casi total de la selva, la modificación del régimen de lluvias y el sistema hidrológico, el azolvamiento de ríos y cuerpos de agua,

además de los estragos que representan la salinización de tierras y la lluvia ácida².

A mediados de los setentas se había dado en lo sustancial el proceso de diversificación de la agricultura y la expansión de la frontera ganadera y concluido la etapa de las grandes obras hidráulicas en el alto Mezcalapa y en la planicie tabasqueña, así como las obras de drenaje y bordos de contención para el rescate de tierras que fueron incorporadas a la producción y a la protección de centros de población; se había iniciado la ampliación de la frontera de producción agropecuaria con el Plan Chontalpa y el Plan Balancán-Tenosique, para incorporar al cultivo agrícola y la producción pecuaria 400 mil hectáreas.³

En 1977 el Gobernador Leandro Rovirosa Wade advertía acerca de las tendencias al monocultivo, la inconveniencia de los cultivos de ciclo corto, la baja eficiencia del aparato productivo, así como la condición de estado exportador de productos agropecuarios y deficitarios en manufacturas.

Agregaba en su diagnóstico: "... experimentamos ... un proceso de ganaderización ... El valor anual de nuestra ganadería en 1 millón 300 mil hectáreas ... es igual al valor anual de nuestro cacao ... en ... 30 mil hectáreas ... , crecimiento demográfico explosivo, por encima de la media nacional ... además ... la conversión de Villahermosa en el centro urbano que dota de servicios a una amplia zona del sureste, todo lo cual ha afectado seriamente la ecología"⁴.

Las nuevas demandas de la población concentraron la inversión pública y privada en las ciudades, con el consiguiente abandono del campo, agudizando la injusta distribución de la riqueza, con su secuela de pobreza y marginación. El sector primario redujo su participación en el PIB del 70% en 1940 al 3.6% en 1980, en tanto que la ganadería bovina que en 1980 contaba con 1 millón 500 mil cabezas redujo su ritmo de crecimiento en la década siguiente.

¹ En 1941 se inicia el derrumbe de la producción platanera (véase Tudela Fernando y otros -1989-, La modernización forzada del trópico: el caso de Tabasco. México. Ed. Colegio de México).

² Toledo, Alejandro (1983). Cómo destruir el Paraíso. Edit. Océano-Centro de Ecodesarrollo, A.C. (CECODES), México.

³ Prats Pérez, Carlos (1990). Breve análisis histórico sobre el desarrollo económico de Tabasco. (ensayo). Revista de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, (Trimestre abril-junio, número 21 vol. 5). Villahermosa, Tab. México. Ed. UJAT.

⁴ Gobierno del Estado de Tabasco (1988 pp. 36-38). Tabasco a través de sus gobernantes 1977-1982 (vol. 13) Villahermosa, Tab. México. Ed. Autor.



La producción de granos, orientada al mercado estatal y al autoconsumo, se encontraba desorganizada, mientras que las plantaciones daban señales de estancamiento; se carecía de equipamiento agroindustrial integral y su aparato comercial estaba desequilibrado, trayendo como resultado un abasto irregular en las áreas rurales⁵.

Para 1988 el 57.2% de la población rural estaba dedicada a las actividades primarias, llegando en algunos municipios al 85%, mientras que la industria ocupaba el 1.3% y el sector terciario empleaba al 29.5%.

A principios de la década de los noventa los indicadores de la economía local mostraban señales de agotamiento; la debilidad en las finanzas públicas estatales, la contracción de la actividad petrolera en el estado, así como la apertura del mercado nacional a productos agropecuarios a precios más bajos, tuvieron serias repercusiones en el sector primario, la construcción, los servicios y el comercio.

Para 1990 el 36.2% de la población ocupada percibía una remuneración menor al salario mínimo; Villahermosa era en 1991 la cuarta ciudad del país con mayor tasa de desempleo y un crecimiento poblacional del 5.6%⁶.

Por lo que hace al PIBE creció a tasas anuales promedio de 1.4% entre 1994 y 1999, en tanto que la nacional se desempeñaba al 3.1%, lo que colocaba a la entidad en el vigésimo noveno lugar en ritmo de crecimiento⁷.

En cuanto al desempeño sectorial de la economía, la misma fuente señala que en esa década la ganadería decreció en más de una cuarta parte. Para 1999 los niveles de rendimiento de diez de los más importantes productos agrícolas se encontraban por debajo de la media nacional, la industria manufacturera creció entre 1993 y 1999 a tasas promedio anual de -0.1% en Tabasco y a más de 5% en el país, dando como resultado que la entidad ocupara el lugar vigésimo quinto entre todas las en-

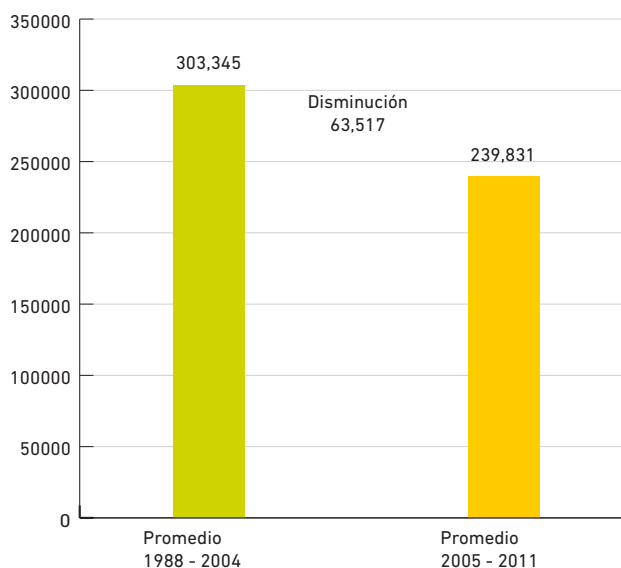
tidades federativas en la aportación de la riqueza creada anualmente en el país.

En el largo plazo que va de 1988 a 2006 la frontera agrícola sufrió un retroceso notable⁸, ubicándose al final por debajo de lo alcanzado en el primero año mencionado situando a las plantaciones y a los cultivos de ciclo corto en superficies menores a las alcanzadas en 1994.

En el PLED 2002-2006 se señala que el estado contaba con 314 mil 750 hectáreas dedicadas a la agricultura, de las que el 52% se destinaba a los cultivos perennes y el 48% restante a los de ciclo corto, habiendo representado el valor bruto en 1998 el 5% del PIBE. Se añadía que en los 30 años anteriores los cultivos tradicionales no habían registrado incrementos por unidad de superficie, o habían sido poco significativos.⁹

La siguiente gráfica muestra otro aspecto del retroceso al comparar la superficie sembrada en promedio de 1998-2004 con la del periodo 2005-2011, con una reducción de 63 mil 517 hectáreas, equivalente al 20.93%.

**TABASCO: SUPERFICIE SEMBRADA 1998 - 2011
HECTÁREAS**



Fuente: SAGARPA, Servicio de información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 1980 - 1211

⁵ Gobierno del Estado de Tabasco (1988 pp. 36-38). Tabasco a través de sus gobernantes 1983-1988 (vol. 14) Villahermosa, Tab. México. Ed. Autor.

⁶ Gobierno del Estado de Tabasco. (1994, p. 89). Tabasco Programa Básico de Gobierno 1995-2000. Villahermosa, Tab. México. Ed. Autor.

⁷ Valdés Castellanos G. (2001, 30 de Julio). El rezago del edén. Revista mensual Milenio (No. 202). México. Ed. Grupo Editorial Multimedia.

⁸ Méndez, W. (2010, p. 119-120). El federalismo fiscal y su papel como instrumento de desarrollo socioeconómico en la Administración Pública Estatal, caso Tabasco: 1977-2006. Tesis de maestría. UJAT DACEA. Villahermosa, Tabasco.

⁹ Gobierno del Estado de Tabasco (2002, p. 135). Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006. Villahermosa, Tab., México. Ed. Autor.



La importancia del hecho cobra aún más relieve cuando lo relacionamos con la reducción de 22 mil 483 puestos de trabajo en las actividades primarias entre el IV trimestre de 2005 y el IV trimestre de 2012, mientras en los otros sectores de la economía presentaron un crecimiento significativo.

TABASCO: EMPLEOS POR SECTOR, IV TRIMESTRE, 2005-2012

	2005	2012	Diferencia
	IV	IV	
Sector 1	168,013	145,530	- 22,483
Sector 2	133,270	191,309	58,039
Sector 3	427,884	533,118	105,234
No especificado	2,070	2,353	283
Total	731,237	872,310	141,073

Fuente INEGI - ENOE, 2005-2012.

Aunque Tabasco se mantiene en 2011 entre los primeros 10 lugares en la producción nacional de la mayoría de los cultivos citados en la siguiente tabla, ha descendido posiciones en alguno de ellos.

Los casos extremos se observan en arroz palay (80.01%) y papaya (80.13%); el tomate ha desaparecido prácticamente y en productos como cacao, mango, naranja y la copra se observa tendencia similar, reducción de áreas sembradas en periodos de entre 10 y 16 años atrás, con respecto a su máximo alcanzado. La palma de aceite, cultivo con posibilidades de desarrollo exitoso, muestra un estancamiento durante los dos años observados, aunque ya se registra actualmente su recuperación.

La suma de los máximos históricos en la superficie sembrada de estos productos arroja un total de 327 mil 833 hectáreas, cifra que podría considerarse como la superficie potencial a ponerse en producción con la finalidad de resarcir los efectos negativos del abandono del sector; la diferencia entre esta cifra y la sembrada en 2011 arroja una diferencia de 107 mil 149 hectáreas, que significa el esfuerzo a realizar para recuperar la frontera agrícola de décadas anteriores.

En cuanto a la productividad, el cacao es uno de los productos que más ha reflejado pérdida con 321 kilogramos

**TABASCO: COMPARATIVO DE LA SUPERFICIE SEMBRADA POR PRODUCTO DE 2011 CON RESPECTO A SU MÁXIMO HISTÓRICO
HECTÁREAS**

Producto	2011	Máximo	Diferencia %	Mejor Año	Diferencia Año
Arroz Palay	4,343	21,723.00	-80.01%	1985	26
Cacao	41,026.58	60,612.00	-32.31%	2004	7
Calabaza (semilla) o Chihua	4,659	5,652.00	-17.57%	2008	3
Caña de Azúcar	32,079	32,511.66	-1.33%	2009	2
Copra	12,175	27,531.00	-55.78%	2001	10
Hule Hevea	4,253	4,299.69	-1.10%	2010	1
Limón	7,168	8,321.00	-13.86%	2004	7
Maiz Grano	88,140	118,473.00	-25.60%	2000	11
Mango	303	1,510.00	-79.93%	1985	26
Naranja	8,133	20,136.00	-59.61%	1995	16
Palma Africana o de Aceite	5,925	5,939.91	-0.25%	2010	1
Papaya	481	2,420.00	-80.13%	2001	10
Piña	1,298	2,250.00	-42.31%	2005	6
Plátano	10,678	16,194.00	-34.06%	2004	7
Tomate Rojo (jitomate)	24	260.00	-90.77%	1990	21

Fuente: SAGARPA, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 1980-2011.



(kg) promedio por hectárea en 2011, cuando en 1985 se reportaron 810 kg, es decir, una pérdida del 60.37%. Otro producto igualmente representativo del agro tabasqueño, la copra, se ha reducido en 46.4% su producción con respecto al máximo alcanzado 31 años atrás.

En el mismo caso se encuentran el arroz palay y la naranja con más de 35% de disminución en sus rendimientos.

La expansión de la superficie ganadera fue sumamente acelerada y llegó a su máximo en la década de los ochenta del siglo anterior, ocupando el 67% del total estatal, convirtiéndose en una de las más importantes del país.

Respecto al comportamiento del hato ganadero se aprecia que existe un promedio de 1 millón 516 mil 530 cabezas durante el período de 1980-2011, logrando su máximo histórico en 1990 con 1 millón 732 mil 986, lo que muestra un estancamiento de la actividad, que se asocia a la apertura comercial del país que provocó la importación de carne y a la pérdida del mercado de la Ciudad de México.

TABASCO: INVENTARIO DE GANADO BOVINO 1980-2011
CABEZAS

Años	Bovino Carne
1980	1,579,310
1985	1,525,002
1990	1,732,986
1995	1,682,828
2000	1,548,689
2005	1,398,493
2006	1,406,258
2007	1,431,767
2008	1,459,686
2009	1,467,624
2010	1,469,329
2011	1,496,389

Fuente: SAGARPA, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 1980-2011

En lo general puede decirse que al final del primer sexenio del siglo XXI el campo tabasqueño involucionó, pues registra siembras en tanta tierra como una o dos décadas antes, con una población creciente que no encuentra acomodo en ninguno de los sectores de la producción, generando expulsión de mano de obra y desempleo.

TABASCO: COMPARATIVO DEL RENDIMIENTO POR HECTÁREA POR PRODUCTO DE 2011 CON RESPECTO A SU MÁXIMO HISTÓRICO
TONELADAS / HECTÁREAS

Producto	2011	Máximo	Diferencia %	Mejor Año	Diferencia Año
Arroz Palay	2.222	3.47	-35.95%	2006	5
Cacao	0.321	0.81	-60.37%	1985	26
Calabaza (semilla) o Chihua	0.243	0.40	-39.25%	2006	5
Caña de Azúcar	48.807	69.82	-30.09%	2004	7
Copra	0.7	1.31	-46.40%	1980	31
Hule Hevea	2.549	2.55	0.00%		
Limón	11.857	15.00	-20.95%	1985	26
Maíz Grano	1.617	1.84	-12.07%	1990	21
Mango	5.802	10.00	-41.98%	1980	31
Naranja	9.65	15.00	-35.67%	1995	16
Palma Africana o de Aceite	11.964	11.96	0.00%		
Papaya	37.741	40.93	-7.78%	2002	9
Piña	32.635	47.00	-30.56%	1995	16
Plátano	44.616	52.33	-14.74%	2008	3
Tomate Rojo (jitomate)	11.583	28.51	-59.37%	2008	3

Fuente: SAGARPA, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 1980-2011.



En materia pesquera también hemos retrocedido. Diversas razones se conjugan: desde la prohibición de pescar en el litoral del estado, por posibles afectaciones a la actividad petrolera en la zona, hasta los problemas que en aguas interiores padecemos, por inundaciones y sequías que se alternan, o por la contaminación de los cuerpos de agua y la invasión de especies agresivas para los peces nativos.

La producción pesquera en su totalidad se ha destinado al consumo humano directo, ya sea en el mercado local o en el nacional, pues no se registra en la entidad ningún proceso que indique agregación de valor, además de mostrar una paulatina disminución. Tomadas en conjunto la captura y la acuicultura sumaron 49 mil 637 toneladas en 2011, que representaron el 82.7% de la lograda en 1992, con 60 mil 48 toneladas¹⁰.

Se observa que el apoyo gubernamental a productores ha sido mínimo durante los 35 años comprendidos entre 1977 y 2011, registrando un promedio de 2.99% en el sector primario y 0.98% conjuntamente para el secundario y el terciario, con respecto al gasto total del Gobierno del Estado, como se aprecia en la tabla siguiente.

En una visión de conjunto, la importancia de la inversión pública y, por el contrario, los efectos de su ausencia, se acrecientan cuando se advierte que una de las consecuencias de la pérdida de dinamismo en la economía estatal ha desembocado en el aumento del peso del presupuesto público en la composición del PIB local.

Un análisis de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹¹ revela que el gasto ejercido por las entidades federativas en su conjunto pasó de representar el 7.8% del PIB en 1994 al 9.8% en 2005, destacando para el último año dentro del panorama nacional a Tabasco con 24.8%, seguido de Chiapas con 22.8% y Oaxaca con 20.3% del PIB estatal respectivo. Establece el documento que en la estructura financiera de los estados, considerados en su totalidad, el gasto corriente significó el 77.7% del gasto total en 1994, elevándose al 83.5% en 2005, mientras que el gasto de capital pasó de representar el 17.21% al 13.21%, en el mismo lapso.

Considerando las entidades en conjunto; Tabasco representa el caso extremo, ya que siendo el de más peso en el grupo de los estados con mayor gasto de capital durante el mismo lapso en el primero de los años estudia-

¹⁰ Anuario Estadístico de Tabasco, edición 1992 y 2011, INEGI-Gobierno del Estado. Villahermosa, Tab. México.

¹¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007, pp. 135-137). Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF). Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas. México. Ed. Autor.



TABASCO: GASTO CORRIENTE COMO PORCENTAJE DEL PIB, 1994-2005*

Estado	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Tabasco	7.96	6.36	13.38	14.34	19.20	17.26	19.35	19.98	16.57	17.33	18.55	22.52
Oaxaca	5.14	10.06	11.40	12.90	14.59	16.70	18.54	19.22	19.45	19.87	20.23	17.92
Nayarit	11.01	12.08	11.69	13.60	15.64	14.80	16.52	18.00	18.10	20.70	20.83	16.93
Zacatecas	4.67	9.52	9.35	9.79	11.39	16.04	16.46	16.59	17.53	17.25	17.66	16.10
Chiapas	12.68	12.10	11.89	13.13	14.50	14.89	16.02	16.93	16.67	16.84	17.22	15.72
Aguascalientes	5.21	3.89	2.92	2.42	2.10	1.94	1.81	1.79	1.74	1.66	2.00	1.39
Colima	7.68	6.54	5.03	4.40	4.00	3.60	3.42	3.67	3.61	3.60	3.45	3.27
Coahuila	5.09	5.70	4.79	4.61	4.57	4.44	4.51	4.94	4.72	4.42	4.28	3.97
Nuevo León	2.30	3.06	2.92	3.30	3.25	4.57	4.45	4.61	4.74	4.53	4.56	4.19
Chihuahua	4.95	4.34	3.81	4.13	5.13	5.40	5.27	5.98	6.29	6.29	6.17	5.73

* Excluye al D.F.

Fuente: SHCP-UCEF, con datos de las Cuentas Públicas de las Entidades Federativas.

dos, descendió en 6 puntos al final del periodo (pasó de 8.1% a 2.2%), pasando al tercer puesto, después de Chiapas e Hidalgo, en tanto que los demás de esa categoría, excepto Tlaxcala, mostraron cifras hacia el alza (ver la siguiente tabla).

Este demérito de la importancia del gasto público en Tabasco como motor de su economía, mediante su uso racional como instrumento de política fiscal y financiera para la reorientación de su rumbo económico, ha truncando el crecimiento económico de la entidad.

Para los años de 1975, 1980 y 1985 Tabasco aportó el 1.7%, el 4% y el 3.1% del PIB nacional a precios corrientes, por arriba de Campeche, Chiapas, Q. Roo y Yucatán¹². Para 1994 y 2006 había descendido al penúltimo lugar en la misma región, incluyendo a Guerrero y Oaxaca, con 1.3% y 1.1%, respectivamente, tan sólo por arriba de Campeche.

En el lapso de 1994 a 2006 el promedio de la tasa de crecimiento anual nacional de la misma variable se situó en 3.1% y en los estados del Sur-Sureste en 2.67% en conjunto, mientras que en Tabasco en 2.0%, solamente por arriba de Guerrero¹³.

Tabasco contaba al 31 de diciembre de 2012 con una población de 2 millones 317 mil 554 habitantes¹⁴. Su economía se sustentaba en una Población Económicamente Activa (PEA) de 925 mil 696 personas, significando el 39.94% del total. Los sectores productivos sólo empleaban 872 mil 310 trabajadores, por lo que su tasa de desempleo era de 5.76%, la más alta en la región Sur-Sureste, superior al promedio nacional de 4.91%.

El PIBE en 2011 se integraba en 63.54% por la industria, los servicios con el 34.9% y las actividades agropecuarias con 1.5%; sin considerar la extracción petrolera y la generación de energía eléctrica, su composición económica relativa cambia, al pasar a un 25.99%, 70.97% y 3.04%, respectivamente, como se muestra en las gráficas.

¹² INEGI/SPP, (1990, p.69). Tomado de: Revista de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (trimestral, No. 21, vol. V, abril/junio). Villahermosa, Tab. México. Ed. UJAT/DACEA.

¹³ Méndez, W. Op. Cit. (2010, pp. 130 y 131).

¹⁴ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV Trimestre de 2012



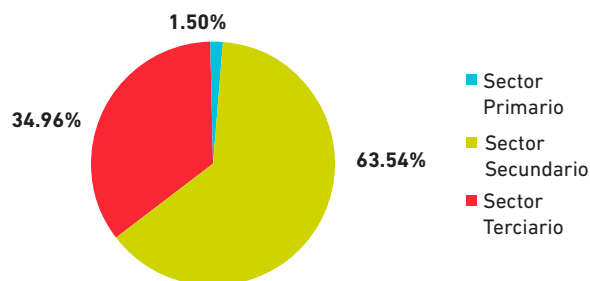
TABASCO: GASTO DE CAPITAL COMO PORCENTAJE DEL PIB POR ESTADO 1994-2005

Estado	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Chiapas	4.35	0.93	1.89	2.44	2.93	4.01	3.91	3.30	3.44	6.44	3.33	6.83
Hidalgo	1.56	1.64	1.62	1.84	1.90	1.54	1.85	2.03	1.58	2.60	1.75	2.44
Tabasco	8.13	7.00	2.02	2.30	2.80	3.42	3.04	2.19	5.68	6.93	4.68	2.22
Tlaxcala	2.27	1.69	0.56	0.95	0.44	0.64	0.91	0.99	1.08	1.44	1.41	2.02
Nayarit	0.30	0.31	0.52	1.65	1.91	2.85	1.82	2.20	2.32	0.30	0.42	1.94
Q. Roo	0.33	0.23	0.43	0.57	0.78	0.50	0.79	0.81	0.83	0.86	0.96	0.78
Durango	0.71	0.18	0.25	0.36	0.35	0.50	0.92	0.83	0.59	1.07	0.74	0.66
Baja Cal.	0.61	0.42	0.26	0.27	0.30	0.41	0.59	0.46	0.38	0.47	0.57	0.63
Jalisco	0.73	0.25	0.28	0.47	0.67	0.60	0.32	0.19	0.22	0.24	0.38	0.55
Yucatán	0.47	0.34	0.57	0.68	0.58	0.63	0.84	1.58	0.59	1.55	0.71	0.25

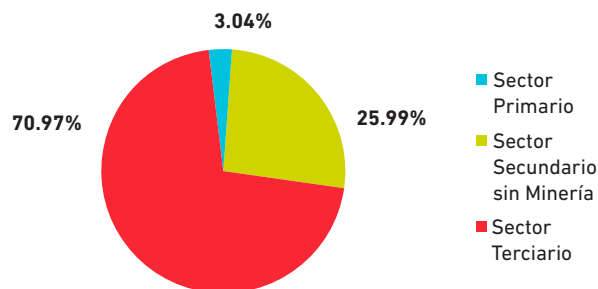
Fuente: SHCP-UCEF con datos de las Cuentas Públicas de las Entidades Federativas.

TABASCO: ESTRUCTURA COMPARADA DEL PIB, CON Y SIN CONSIDERAR PETRÓLEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA, 2011.

COMPOSICIÓN DEL PIB 2011 CON PETRÓLEO



COMPOSICIÓN DEL PIB 2011 SIN PETRÓLEO



Fuente: INEGI, PIBE 2011

Sin considerar la actividad petrolera y descontando la tasa de aumento medio anual de la población de 2.4%¹⁵ observada entre 2005 y 2010, el crecimiento promedio anual de la economía tabasqueña fue de 0.75% entre 2004 y 2011, registrando crecimientos reales negativos en 2007 y 2009, como puede apreciarse en la siguiente tabla.

TABASCO: COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DEL PIB 2004 -2011

Tabasco	Tasa de crecimiento PIB Total	Sin Minería	Tasa de Crecimiento Real
	(A)	(B=A-Minería)	(C= B- TPACP*)
2004	4.03%	3.21%	1.61%
2005	8.27%	7.32%	4.92%
2006	6.23%	4.27%	1.87%
2007	2.87%	0.05%	-2.35%
2008	4.14%	4.33%	1.93%
2009	2.13%	-5.54%	-7.94%
2010	5.58%	2.81%	0.41%
2011	5.14%	7.97%	5.57%
Promedio	4.80%	3.05%	0.75%

*Tasa Promedio Anual de Crecimiento Poblacional (TPACP) = 1.6% en 2004 y 2.4% a partir de 2005.

Minería= Extracción de petróleo y gas.

Fuentes: PIBE 2011, INEGI.

Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

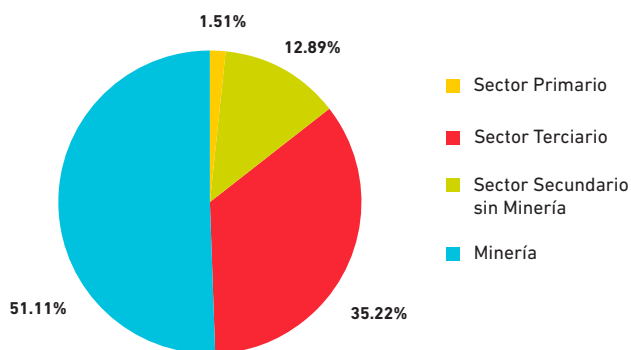
¹⁵ Censo de Población y Vivienda 2010, Consultada en la página web del INEGI el 12 de abril de 2013.



Para desplegar una estrategia de desarrollo económico y social debemos de analizar la evolución reciente de la economía local.

La importancia de la minería en la economía estatal para Tabasco va en ascenso, al representar 43.8% en 2003 y el 51.11% en 2011; la evolución de la estructura apunta hacia una preponderancia del sector secundario y del petróleo en particular, la importancia de esta actividad contrasta con su contribución al empleo al sólo generar el 6.57%¹⁶ del total en 2012.

TABASCO: PIB, COMPOSICIÓN % POR SECTORES INCLUYENDO MINERÍA
PRECIOS CONSTANTES
2011



Fuente: INEGI, PIBE, 2011

El descenso productivo del yacimiento Cantarell en la Sonda de Campeche y los recientes hallazgos petroleros en Tabasco como el de "El Navegante 1" en Nacajuca, permiten asegurar que la paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex) volverá a invertir de manera importante en la extracción petrolera en nuestro territorio. Esta constituye una tercera oportunidad que no podemos dejar pasar gobierno y sociedad.

Como se aprecia en la gráfica la producción de los campos petroleros ubicados en el litoral y en el continente de Tabasco han visto al menos tres momentos de crecimiento. El primero en 1977 cuando se logró producir 500 mil barriles diarios; el segundo en 1981 se alcanzó poco más de 985 mil barriles del hidrocarburo diariamente; y por último se observa en 2010 y 2011 un repunte de la producción, que se acerca al medio millón de barriles.

Aunque de manera natural se han desarrollado servicios locales para atender al sector petrolero, éstos son de poco impulso al crecimiento y de baja remuneración salarial. En este sentido, lo que ha faltado es una política pública que fomente el desarrollo de un sector local de industrias y servicios estratégicos de apoyo y complemento a esta actividad, tales como comercializadoras, constructoras, empresas de asesoría y servicios financieros, industria de refinación de petróleo, de la petroquímica secundaria y de repuestos, entre otras. En más de 40 años de explotación, no se ha logrado integrar la economía local a la petrolera, ni tampoco desarrollar una red de proveeduría en la entidad para Pemex.

En materia de finanzas públicas Tabasco presenta balances públicos deficitarios de 2007 a 2012, periodo en que la deuda pública se incrementó respecto al cierre de 2006, en 1,394%, que representa el 5.19% del PIBE¹⁷ de 2011, con vencimientos de largo plazo que varían de 10 a 15 y 20 años, cuya amortización compromete el 24.5% de las participaciones federales de 2013. Deuda pública de largo plazo a la que se suman otros pasivos y aquellos que derivan de adeudos a la seguridad social y laudos laborales, que constituyen un pasivo contingente de corto plazo y que disminuyen la disponibilidad financiera requerida para atender el gasto programable que debe destinarse a la operación de la Administración Pública Estatal en 2013, generando impactos económicos que reducirán la capacidad financiera del Gobierno del Estado durante todo el sexenio.

Como componente de las finanzas públicas estatales, los ingresos presupuestarios dependen 95% en promedio de las participaciones y de las aportaciones federales; éstas últimas tuvieron una reducción del 35% de los ingresos fiscales ordinarios a partir de 2008, debido a que la fórmula de cálculo¹⁸, modificada en la reforma hacendaria de 2007, disminuyó el coeficiente de participación en el Fondo General de Participaciones (FGP), en el cual para Tabasco se redujo la proporción del total de 4.6% en 2007 a 3.4% en 2012.

Dicho coeficiente no favorece a estados con bajos PIBE y población así como con índices de recaudación bajos, como ocurre en el caso de nuestra entidad federativa.

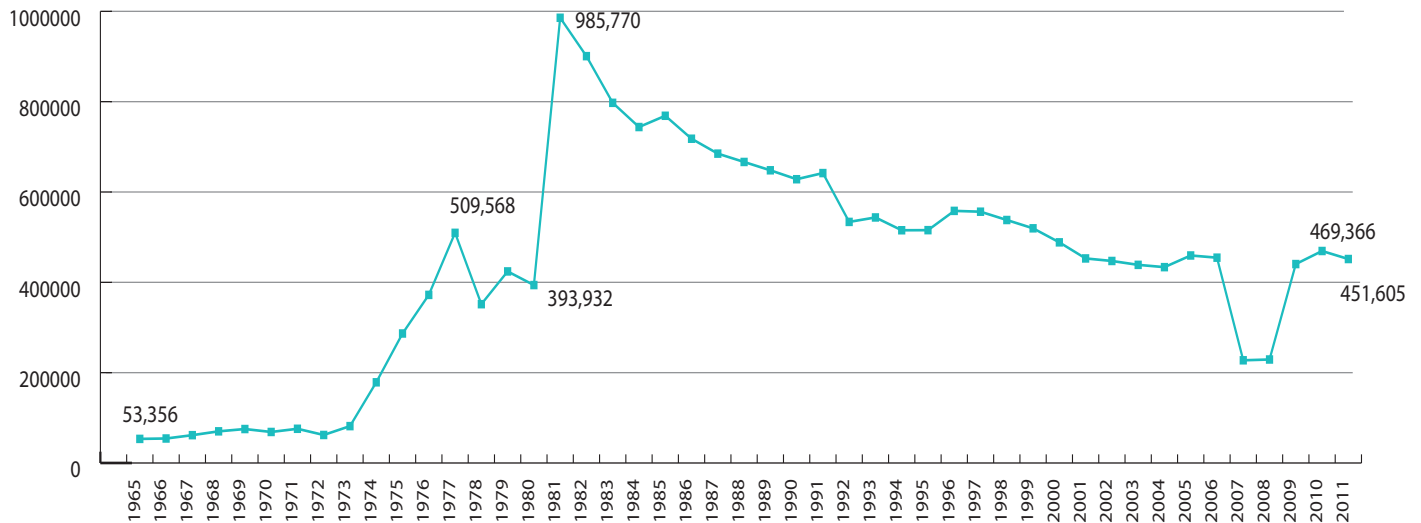
¹⁶ Este porcentaje se calcula incluyendo los empleos de la industria "de la electricidad" lo cual puede significar que el porcentaje sea aún menor.

¹⁷ PIBE: Producto Interno Bruto Estatal sin considerar la producción petrolera.

¹⁸ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 2, publicada en el DOF el 12 de diciembre de 2011.



TABASCO: PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO, BARRILES DIARIOS 1965-2011



Fuente: INEGI, Estadísticas Históricas de México y Anuarios Estadísticos del estado de Tabasco, varios años.

Por Tabasco escurre un tercio del agua dulce del país, por lo que se hace necesaria la planeación de acciones concretas que garanticen el buen funcionamiento de los ecosistemas naturales, para seguir gozando de un recurso tan valioso como es el vital líquido.

Una política en este sentido debe reconocer que el Estado es garante del interés público y habrá de velar por la conservación de los recursos hídricos y acceso equitativo a los mismos para toda la población, atender a los sectores más desprotegidos y proteger a las personas y su patrimonio frente a eventos hidrometeorológicos extremos. La preservación del ciclo hidrológico está en función de frenar la deforestación y erosión de los suelos, que provocan el azolvamiento y disminución de los cauces de los ríos, así como la recarga de los acuíferos; restaurar las partes altas de las cuencas y riberas de ríos, arroyos y lagos; terminar con la contaminación causada por el uso excesivo e inadecuado de agroquímicos, por sustancias tóxicas de la industria, por aguas negras domésticas, por residuos sólidos o por los derrames accidentales de hidrocarburos.

Para ello es indispensable la gestión integral del agua con un enfoque de cuenca, en la que se conjuguen el ma-

nejo del agua superficial y la subterránea, los ecosistemas naturales con todos sus componentes, las actividades productivas, los usuarios y habitantes locales y los tres órdenes de gobierno¹⁹.

Por todo lo anterior, el agua, debe valorarse como un componente esencial de los ecosistemas naturales y reconocer que todas las formas de vida en el planeta dependen de este líquido.

SOCIEDAD

En 1982 Tabasco: "...registraba el mayor ingreso per cápita del país, pero ocupaba. . . el lugar número 27 de los estados, en cuanto a los indicadores del desarrollo social que manejaba el sistema COPLAMAR"²⁰.

Con respecto al nivel de bienestar de las personas que para el año 1988 habitaban en zonas rurales, solamente el 5.4% opinaba que vivía bien, en tanto el 69% se ubicaba entre los que decían vivir en forma regular y el 25.3% entre los que manifestaban que vivían mal, lo que explica en alguna medida el abandono del campo por su población en edad laboral, que se observa a partir de la década de los noventa, cuando migra hacia la capital del

¹⁹ Tomado del artículo de Julia Carabias, "Agua para todos y para siempre", Reforma p. 8, del 13 de abril de 2013.

²⁰ Gobierno del Estado de Tabasco (1988 p. 336), Tabasco a través de sus gobernantes 1983-1988, (Vol. 14), Villahermosa, Tab., Ed. Autor.



estado y otras partes del país y el extranjero²¹.

En el año 2000²² en el 37% de las viviendas se cocinaba con leña, cuando en el país esa cifra ascendía sólo al 7% y la cuarta parte de las viviendas carecía de agua potable cuando la media nacional era de 10%. Lo anterior cobra mayor dramatismo siendo Tabasco el mayor productor de gas natural y transcurriendo por su territorio un tercio de los recursos hidrológicos del país. En 2002 Tabasco ocupaba el lugar 21 entre las 32 entidades del país por debajo de la media nacional en lo que corresponde al IDH de la ONU²³.

El indicador de las condiciones de vida del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2007²⁴, señala que para 2005 las cuatro entidades con mayor porcentaje de población en situación de pobreza patrimonial²⁵ en el país se localizaban en el Sur-Sureste; en primer lugar Chiapas con 75.7%, seguida por Guerrero con 70.2%, Oaxaca con 68.0% y Tabasco en cuarta posición, con 59.4%, por arriba de la media nacional que se ubicaba en 47%, cifras que representan una contradicción cuando se comparan con el hecho de que este último continuaba ocupando el primer lugar per cápita y Guerrero el último²⁶, en cuanto a participaciones fiscales del Gobierno Federal y que del total de ellas en 2007 Tabasco sumó 1.1 veces más que Chiapas, 1.8 más que Oaxaca y 2.2 más que Guerrero.

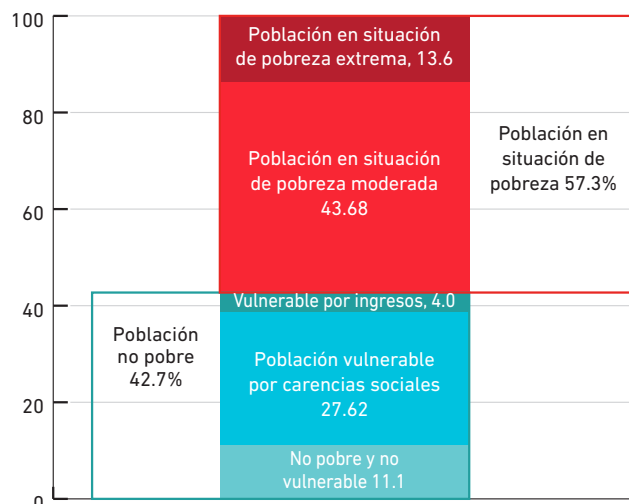
En cuanto a la educación, los resultados de la Prueba "ENLACE 2009" para alumnos de primaria²⁷ muestran al estado en el lugar número 30 en cuanto al conocimiento en la materia de español y 31 en matemáticas, con respecto a las 32 entidades federativas.

Mejorar las condiciones de vida de la población es un compromiso del nuevo gobierno; la tarea sustantiva será lograr un verdadero desarrollo social y humano, que le

permita disminuir su situación de pobreza y elevar su calidad de vida.

Los datos publicados por el CONEVAL sitúan al 57.3% del total de la población tabasqueña con algún grado de pobreza, cifra mayor que el promedio nacional de 46.3%, en un estado en donde en 2011 se generó el 33.06% del total de la riqueza petrolera del país, y paradójicamente en 2010 el 13.6% de su población se encontraba en pobreza extrema con 3.66 de carencias en promedio, de las 8 consideradas en su medición, siendo la más frecuente la relacionada con la de alimentación que padecían 748 mil 652 habitantes, es decir el 33.3% de los tabasqueños, por lo que sólo 253 mil 602 personas se podían catalogar como no pobres y no vulnerables, según se puede apreciar en la siguiente gráfica:

TABASCO: MEDICIÓN DE LA POBREZA, 2010
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN
SEGÚN SITUACIÓN DE POBREZA



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010.

Los niveles de vida de la población, medido por la distribución del ingreso, presentaban el siguiente panorama en la entidad en 1970 y 1980²⁸. Para el primer año se obtiene un coeficiente de Gini igual a 0.527 y de 0.572

²¹ Tokeshi Nagamine M. Ocupación, ingreso y niveles de bienestar rural: estudio socioeconómico de la población rural en Tabasco. Revista de la Universidad (Trimestre abril-junio 1990, No. 21, vol. V). Villahermosa, Tab. México. Ed. UJAT.

²² Valdés Castellanos G. Op. Cit.

²³ SEDESOL (2007, 29 de junio). Semanario de información socioeconómica No. 4723. Ed. Autor.

²⁴ Méndez, W. Op. Cit. (2010, abril, p. 118).

²⁵ CONEVAL define la pobreza patrimonial como insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como para realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar sea utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

²⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2006, p.22). Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. Diagnóstico integral de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales. México. Ed. Autor.

²⁷ Méndez, W. (op. Cit. p. 119).



para el segundo; es decir, durante la década la desigualdad se incrementó en 8.6%, colocándose por encima de la media nacional, que para 1977 se ubicaba en 0.496 y de los estándares internacionales, que estiman valores de hasta 0.30 para una distribución equitativa en países desarrollados y de desigualdad entre 0.40 y 0.60, a partir de la cual se estima como crítica.

En Tacotalpa, Jonuta y Jalpa de Méndez, en orden de mayor a menor, se había alcanzado para 1980 un índice por arriba de 0.60, lo cual significa que se encontraban en pobreza extrema y, por otra parte, una constante representada por la alta correlación entre el crecimiento de los ingresos y la desigualdad en su distribución, en los siguientes términos: por cada aumento de 1% en el ingreso promedio, la inequidad distributiva se incrementaba en 0.36%.

Para 1985 este coeficiente se había reducido a 0.438, o visto de otra manera, en el lapso de cinco años la desigualdad en la distribución del ingreso en la entidad retrocedió en 23.4%. Sin embargo, continuaba por encima del promedio nacional que en 1984 disminuyó a su vez a 0.430, lo cual indicaría que la relativa mejoría en este indicador para Tabasco respondió en mayor medida a razones de estrategias económicas de orden federal y a condiciones generales de la economía que a estrategias de carácter local, las cuales haciendo uso de instrumentos de política presupuestal o de cualquier otro género originarían en tan breve lapso una transferencia de la riqueza generada de unos a otros sectores de la población en forma tan pronunciada, ya que no hay evidencias que permitan conjeturar en tal sentido.

Considerado el mismo periodo desde el punto de vista de monto del ingreso por grupos de población, se advierte que el 20% de menores ingresos recibía el 4.99% de los ingresos totales y el mismo porcentaje de población con los más altos ingresos, el 50.01% de éstos, mientras que el 60% restante de la población se distribuía el 45% de los ingresos.

Tales condiciones derivaron en insuficiencia de deman-

da efectiva en los estratos medios y bajos de ingresos, contribuyendo a la reducción del mercado interno, que a su vez se constituyó en una limitante para detonar crecimiento y desarrollo económico autogenerado, provocando por lo contrario, distorsiones en el aparato productivo.

En 1996 el coeficiente se había elevado a 0.460 y en 2003 registraba 0.442, lo que significa dos décadas perdidas en la lucha contra la desigualdad, que no solamente no decreció sino que avanzó en un punto porcentual por encima de la medición efectuada 18 años antes.

Analizado el fenómeno en términos de ingresos por hogares encontramos que en 2003 el 20% de los más pobres recibía el 5.39% de los ingresos y el 20% de los más ricos el 51.35%, prácticamente la misma distribución que en 1985.

TABASCO: COEFICIENTE DE GINI

Año	Índice	Media Nacional
1970	0.527	0.496
1980	0.572	
1985	0.432	0.429
1996	0.473	
2008	0.522	0.505
2010	0.478	0.509

Fuente: 1970, 1980 y 1985 Jhabvala (1990) Tomado de Méndez Magaña Wilver (2008) 1996 Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 1996, Villahermosa 2008 y 2010 Estimaciones de CONEVAL con base en la ENIGH 2008 y 2010.

En 2008 y 2010 se observa un incremento de la desigualdad con respecto a 2003, al alcanzar el coeficiente un valor de 0.522 y 0.478, en el primer caso superior a la distribución observada a nivel nacional de 0.505. Esto confirma a Tabasco como un estado con alta desigualdad en los ingresos, observada a lo largo de por lo menos los últimos 40 años.

La dinámica poblacional de Tabasco registra un beneficio para sus residentes, consistente en un aumento de la población en edad laboral y la disminución de las personas dependientes, técnicamente conocido como bono demográfico. Esta dinámica también ofrece otro reto: el del envejeci-

²⁸ Jhabala F. (1990). La distribución del ingreso en Tabasco y su impacto en la sociedad, 1960-1980, (artículo). "Revista de la Universidad" (trimestral, número 21, vol. V, abril-junio). Villahermosa, Tab. México. Ed. UJAT DACEA.



miento de la sociedad, que demandará servicios de salud especializados y otros satisfactores que desde ahora deben preverse para estar en condiciones de proporcionárselos en su momento. Entre 2000 y 2010 el índice de envejecimiento se incrementó en 50% al pasar de 16 a 24 personas de 60 años o más por cada 100 habitantes entre 0 y 14 años.

En materia de salud Tabasco en 2008 erogó 3 mil 819 pesos por habitante, situación que lo coloca por debajo de sólo tres entidades: Distrito Federal, Campeche y Baja California Sur; sin embargo, en esperanza de vida se encuentra en la posición 21 de las 32 entidades federativas y respecto de la mortalidad materna en el lugar 17.

Como se aprecia en la tabla anterior, existe un contraste entre los indicadores de la salud, pues el estado se encuentra entre los primeros lugares nacionales en términos de recursos financieros, humanos e infraestructura y por otra parte, registra bajo desempeño en calidad,

mortalidad materna, mortalidad infantil y calidad en los servicios médicos.

Igualmente, la productividad de los recursos en el sector salud de Tabasco es de los más bajos en el país. Comparando la disponibilidad de recursos físicos y humanos, en los que ocupan los primeros lugares, con el número de consultas atendidas diariamente por médico general, el uso de sus áreas de trabajo y de quirófanos son menores al promedio nacional.

TABASCO: ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO EN EL SECTOR SALUD

Fecha	Indicador	Unidad	Tabasco	Posición Nal.	Mejor posicionado
2008	Gasto en salud por habitante	Pesos por habitante	3,819.40	4to.	7,354.88 Distrito Federal
2008	Muerte provocadas por desnutrición	Número	174	17vo	34 Baja California Sur
2011	Mortalidad Materna	Muerte de mujeres embarazadas	24	17vo	3 Baja California Sur
2012	Esperanza de vida	Años promedio	74.32	21vo	75.7 Baja California Sur

Fuente: INEGI perspectiva estadística, Tabasco, diciembre del 2012.

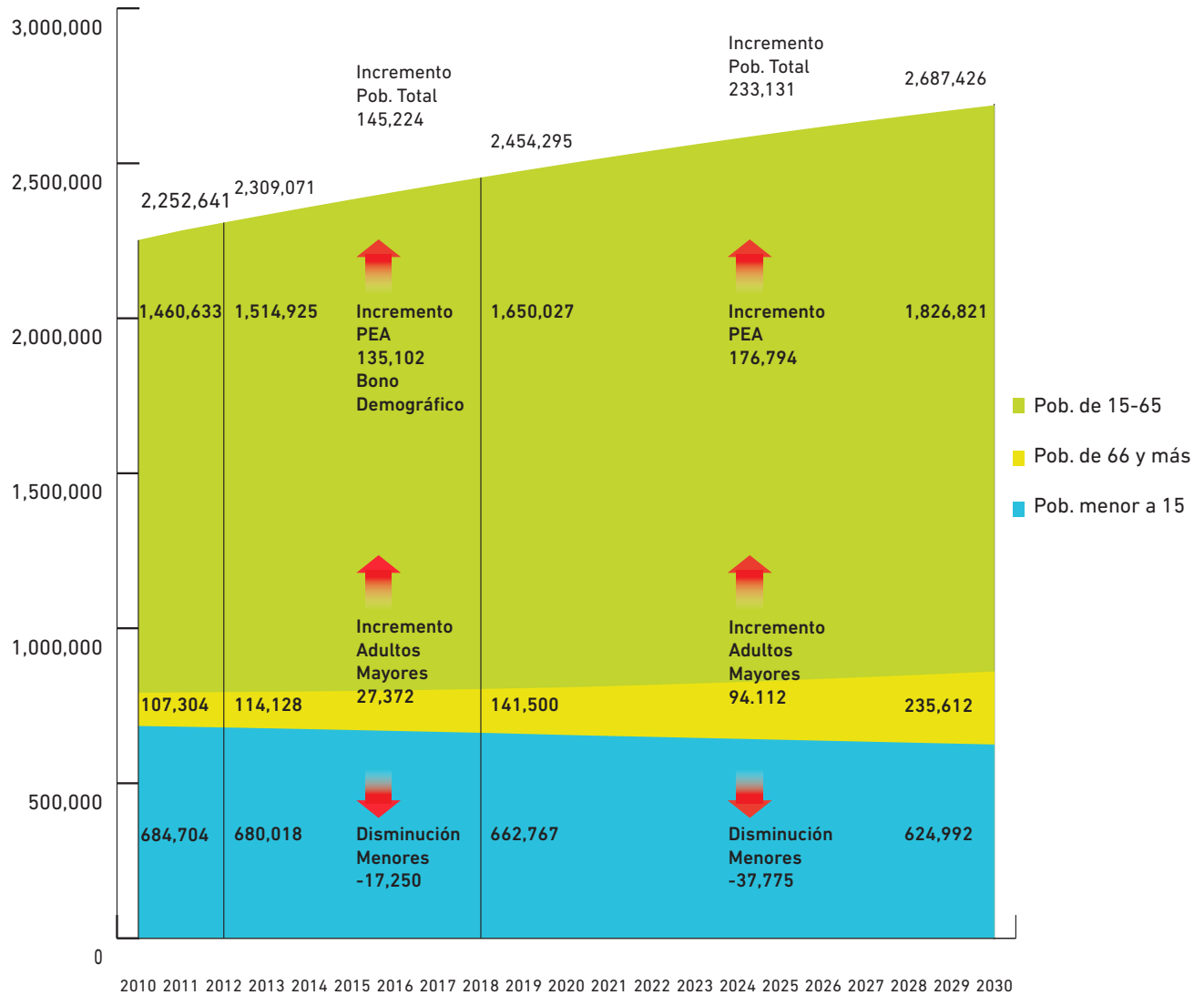
TABASCO: SITUACIÓN DEL SECTOR SALUD EN 2010

Recursos	Tabasco	Nacional	Posición nacional
Humanos			
Médicos por cada mil habitantes	2.2	1.6	3ro
Médicos generales o familiares por cada mil habitantes	1.0	0.5	1ro
Médicos especialistas por cada mil habitantes	0.9	0.7	6to
Enfermeras por cada mil habitantes	2.7	2.2	5to
Enfermeras por médico general	1.2	1.4	31avo
Físicos			
Unidades médicas por cada cien mil habitantes	34.3	19.8	7mo
Camas censables por cada mil habitantes	0.8	0.8	11avo
Consultorios por cada mil habitantes	1.0	0.6	1ro
Quirófanos por cada mil habitantes	4.2	3.2	4to
Productividad diaria			
Consultas por médico general	9.1	11.8	29avo
Consultas generales por consultorio general	19.6	24.3	28avo
Intervenciones quirúrgicas por quirófano	2.7	2.8	22avo

Fuente: INEGI, Perspectiva estadística, Tabasco, diciembre de 2012.



TABASCO: PROYECCIONES DE POBLACIÓN PARA TABASCO 2010 - 2030 Y SU COMPOSICIÓN



Fuente: CONAPO, Proyecciones de la población en México, 2010-2030.





7.- EJES RECTORES, ORIENTADORES Y ESTRATÉGICOS

EJE 1

**ESTADO DE DERECHO,
CONSTRUCCIÓN DE
CIUDADANÍA, DEMOCRACIA,
SEGURIDAD Y JUSTICIA**



DIAGNÓSTICO

Como resultado de una serie de factores vinculados fundamentalmente con la falta de un acuerdo integral de revisión del aparato normativo del estado, el marco constitucional, así como sus ordenamientos complementarios, se encuentran desactualizados; por ello es necesario homologar el marco constitucional local con el federal, en las materias de política, electoral, de justicia, derechos humanos, desarrollo económico, transparencia, finanzas públicas, fiscalización, rendición de cuentas y de desarrollo social.

Una fortaleza que abona a lograr este gran cometido de modernización y actualización del marco jurídico estatal, lo constituye el Acuerdo Político por Tabasco, instrumento de largo alcance orientado a lograr gobernabilidad, estabilidad y paz social, así como a construir las bases para el desarrollo económico y la erradicación de la desigualdad social.

El deterioro de las instituciones gubernamentales en los últimos seis años vulneró la estabilidad social de Tabasco. En tal sentido se dieron manifestaciones de diferentes sectores de la población por diversos medios y hasta en la vía pública para hacer sentir los derechos que les fueron atropellados por el propio gobierno.

De ahí que las circunstancias sociales, económicas y políticas de Tabasco, generaron inconformidad de los ciudadanos sobre las formas de gobernar. Un indicador de esta realidad es lo que hoy se considera como el bono democrático que los ciudadanos otorgaron en las urnas a una opción de izquierda, por primera vez en la historia política de Tabasco, del cual surge la legitimidad como principal fortaleza del nuevo gobierno, a la vez que representa el compromiso de cumplir con democracia en el actuar mediante la inclusión de todos los actores políticos en las decisiones de gobierno.

Por eso se define como una premisa fundamental del

PLED, la reconstrucción de la paz social y la convivencia armónica de los tabasqueños, que sólo se logrará a través del diálogo respetuoso y permanente como método de trabajo del gobierno estatal con los otros poderes públicos, así como con la Federación y los municipios.

Esta forma de actuar contrasta con el sistema corporativo de un partido hegemónico y el control de los medios, constituidos como las bases fundamentales del régimen autoritario. Sin embargo, en México como nación y en Tabasco, se requiere recuperar el concepto de sociedad civil como un conjunto de actores y movimientos sociales y civiles independientes del Estado, que luchan por derechos o por reivindicaciones específicas.

Se trata de reconstruir una sociedad civil con renovadas organizaciones de campesinos, de un sindicalismo independiente, de agrupaciones empresariales medianas y pequeñas, en suma, por expresiones sociales que rompan con el patrón corporativo, conformando un nuevo contexto social que refleje la participación ciudadana en la vida pública y que represente la emergencia de una nueva cultura política que contenga tanto elementos de identidad propios de la izquierda que ahora gobierna, como democráticos en el sentido de la reivindicación de derechos, orientados a las legítimas aspiraciones para mejorar la cultura política en Tabasco.

En el ámbito de la protección civil, en Tabasco, a partir de las inundaciones de 2007, se ha reconocido la necesidad de contar con mejores metodologías, protocolos de actuación, así como sistemas de alerta y respuesta oportuna y preventiva que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de la población tabasqueña.

Tales acciones de prevención requieren implementar políticas públicas con la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, para vincular las tareas de ordenamiento territorial, definición de uso de suelo y protección civil,



a fin de establecer una visión preventiva. Toda vez que los especialistas estiman para las próximas décadas un ascenso en los niveles de los océanos, sequías extremas, tormentas más intensas e inundaciones. Tales fenómenos impactarán en los procesos económicos, obligando a la población a movilizarse, reduciendo la capacidad productiva, provocando la pérdida de cultivos y aumentando la volatilidad de los ciclos económicos.

En tal sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD) a través del Programa de Manejo Integral de Riesgos de Desastre, ha sugerido al gobierno y a la sociedad de Tabasco la construcción del Plan Maestro de Protección Civil, toda vez que es necesario realizar los mayores esfuerzos para reducir la vulnerabilidad ante el efecto de agentes perturbadores de cualquier tipo u origen, prestando especial atención a las áreas con dificultades para adaptarse a los cambios, principalmente en las regiones más expuestas ante los efectos del cambio climático, así como las amenazas antrópicas y mixtas.

Es por ello que el desarrollo del Programa Maestro de Protección Civil se convierte en una prioridad para Tabasco, ya que constituye el documento rector de los programas y proyectos que permitan identificar riesgos, amenazas, vulnerabilidades, trazar escenarios y tener una perspectiva del impacto del desastre, a fin de tomar las medidas de prevención, operación y evaluación necesarias, porque si bien es cierto que los fenómenos naturales no se pueden evitar, es claro que sólo se convierten en desastres cuando las comunidades afectadas y sus gobiernos son vulnerables y no están preparados para afrontarlos.

En cuanto al desarrollo municipal, la realidad nos muestra que los municipios de la entidad en la última década han experimentado una labor de gobierno desigual, que no responde a un trabajo planeado con la intención e interés de sacarlos de sus atrasos. La limitación de recursos económicos, materiales y humanos; la falta de condiciones económicas que impulsen el desarrollo humano y social de la población; y la carencia de organización y administración adecuadas de lo que se dispone para

el ejercicio de una gestión pública sustentable, son la realidad organizacional e institucional de los gobiernos municipales. Ello ha propiciado marginación, pobreza y desigualdad entre las regiones de la entidad y el país. Asimismo, determinados sectores de la población han limitado la creación de condiciones para incentivar la inversión que impulse el desarrollo local y regional en los municipios del estado.

Los ayuntamientos enfrentan problemas comunes y complejos que sobrepasan sus ámbitos territoriales de acción, como los relativos a migración, narcotráfico y formación de zonas conurbadas. En tal sentido las soluciones exigen políticas públicas y programas diseñados mediante un trabajo de coordinación intermunicipal, con la concurrencia de los órdenes de Gobierno Estatal y Federal.

En Tabasco, el Registro Civil no se ha innovado en la última década, lo que lo mantiene rezagado y ha generado una brecha entre la modernización de los procesos a través de medios informáticos digitales y lo asentado en las leyes, códigos y reglamentos que lo norman. Esto ha derivado en un Registro Civil ineficiente, que tiene como característica una serie de irregularidades que se traducen en un muy deficiente servicio a la ciudadanía.

El Registro Nacional de Población (RENAPO) ha supervisado los esfuerzos realizados con recursos aportados por el Gobierno Federal para digitalizar los registros de los actos del estado civil de las personas; sin embargo la inconsistencia de los mismos redujo al 50% las metas logradas de un total de 2 millones 128 mil 238 actas digitalizadas. Aunado a esta falta de productividad en el registro de las actas anteriores, no se ha logrado sistematizar el proceso, por lo que se siguen elaborando las actas para su inscripción y certificación en máquina de escribir mecánicas, con tiempos de entrega de certificaciones de 8 a 15 días, con prácticas indebidas que se traducen en falta de control.

Para superar estas circunstancias es necesario impulsar el Programa Integral de Modernización del Registro Civil que permita automatizar los procesos de registro, interconectar las oficialías tanto con la Dirección Gene-



ral del Registro Civil como con el RENAPO y capacitar al personal.

El Archivo Histórico del Estado y el Archivo General de Notarías se encuentran en situación de retraso, limitando la cultura de resguardo documental de los acontecimientos históricos y transacciones económicas de la entidad y reduciendo una fuente de ingresos por el servicio de consulta y certificación de documentos al público. En particular el segundo, ocupa el último lugar en las estadísticas de la Secretaría de Gobernación respecto del Registro Nacional de Avisos de Testamento.

En el año 2011 se creó el Instituto Registral de Tabasco, como órgano oficial responsable de la función registral en la entidad, garantizando la certeza y seguridad jurídica a la propiedad. El reto es lograr que los sistemas de información implementados se consoliden para mejorar en oportunidad y transparencia la prestación de éste servicio, que comprende la incorporación del Folio Real Electrónico como base del sistema, que será único e irrepetible para cada inmueble y en el cual se contendrán los actos que le sean relacionados.

Uno de los compromisos de la administración del cambio, es la seguridad de la gente y su patrimonio, con la firme convicción de servir y proteger a toda costa a la ciudadanía, brindándoles confianza y certidumbre. En los últimos años, la entidad ha experimentado cambios drásticos en cuanto a seguridad se refiere. Los ciudadanos de Tabasco ya no somos ajenos a hechos violentos, pues la delincuencia organizada ha logrado penetrar en la entidad, elevando los índices delictivos y la corrupción.

Uno de los retos es atender los justos reclamos de la sociedad en materia de seguridad, a través de políticas públicas que combatan eficaz y eficientemente la delincuencia común y organizada; la participación ciudadana es fundamental para enfrentar este fenómeno mediante una cultura de la legalidad, respaldada por un marco jurídico que garantice el respeto de los derechos humanos.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción so-

bre Seguridad Pública 2012 (Envipe) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ubica a Tabasco en el lugar 11 con mayor percepción de inseguridad de su población, posicionándolo como el estado del sureste mexicano con el índice más alto.

Los municipios que presentan una mayor incidencia delictiva son: Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana y Nacajuca²⁹; los delitos con mayor frecuencia son: robo, golpes o lesiones y daños a los bienes ajenos.

Por su parte, el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en el ejercicio 2010, ubica al Estado de Tabasco como la entidad federativa con el mayor índice de robo con violencia a transeúnte con 374.2 eventos por cada 100 mil habitantes, siendo la media nacional de 85.4.

Uno de los problemas que Tabasco enfrenta para combatir la delincuencia es la falta de elementos de seguridad pública. Según datos internacionales debe haber 400 policías por cada 100 mil habitantes; la media nacional es de 261 y en Tabasco de 111, debido a que se dispone de una fuerza de 7 mil 727 policías en servicio, distribuidos en guardias de 24 horas por 48 de descanso, por lo que diariamente se dispone de 2 mil 576 policías en servicio³⁰.

En cuanto a la formación de policías viales la última generación de egresados fue en el año 2007, con un total de 150 elementos, los que han sido insuficientes para dar continuidad a la profesionalización del personal operativo y responder a las necesidades que representan el crecimiento de la población y la saturación vehicular en los principales centros urbanos.

La Policía Estatal de Caminos (PEC) es un cuerpo de seguridad pública del Estado, que no cuenta con armamento para el desempeño de sus funciones, lo cual se ha resuelto mediante la coordinación permanente con la Policía Estatal Preventiva debidamente armada y preparada para actuar en cuanto sea necesario. El municipio de Centro tiene una extensión territorial de 1 mil 613 km²; para la cobertura en materia de seguridad se

²⁹ Anuario Estadístico de Tabasco 2012 (INEGI)

³⁰ Sistema Nacional de Seguridad Pública. Direcciones de Seguridad Pública Municipales y Secretaría de Seguridad Pública. Estado de fuerza cuarto trimestre 2012.



cuenta con un total de 89 unidades para control de tránsito, observándose un déficit, por lo que es necesaria la inversión para el equipamiento integral de este cuerpo policial.

Los esfuerzos realizados en los últimos años han sido insuficientes, para contar con elementos policiales debidamente equipados para hacer frente a la delincuencia. De igual manera se carece del equipo tecnológico adecuado para actividades de inteligencia policial. El sistema de radiocomunicación cubre el 82.9% del estado. Existen tramos carreteros de gran importancia sin cobertura lo que hace necesario la instalación de repetidoras en puntos estratégicos que permitan el flujo de información en la geografía estatal. La infraestructura para la seguridad pública es un tema prioritario para la atención inmediata de la ciudadanía en cuanto a vigilancia en la ciudad de Villahermosa, así como en los principales centros urbanos y rurales del estado.

La capital del estado, así como la zona conurbada Villahermosa-Nacajuca, concentran el 18% de la población estatal, presentando un acelerado crecimiento delictivo; en ese sentido se requiere de especial atención en materia de seguridad y vigilancia pública, para coadyuvar a garantizar el desarrollo económico de la zona. El tráfico ilegal de personas que se dirigen hacia el vecino país del norte ha repercutido en Tabasco, incrementando los efectos de la inseguridad, así como hacia los mismos transmigrantes que ponen en riesgo su integridad física. Los flujos migratorios que se presentan en la Frontera Sur, en los límites con la República de Guatemala y Belice, hacen inaplazable el fortalecimiento de las acciones de coordinación inter-policiales para contrarrestar la situación delictiva fronteriza.

El control de confianza es uno de los mecanismos que han permitido la detección de malos elementos; sin embargo, es necesario impulsar la depuración de los cuerpos policiales y establecer sistemas para la selección de elementos con perfiles profesionales. El Centro de Evaluación y Control de Confianza requiere de inversiones que permitan evaluar tanto policías ministeriales, peritos, policías preventivos estatales y municipales, como

custodios penitenciarios y policías viales.

En materia de reinserción social, el sistema estatal penitenciario presenta un rezago de más de 20 años. Actualmente los centros de reclusión operan en condiciones deplorables y con esquemas administrativos obsoletos.

Uno de los problemas latentes en el ámbito de justicia penal en nuestro país es el esquema de investigación de las conductas delictivas; previo a la reforma al sistema de justicia penal, pareciera que la única fórmula para atender la problemática delictiva es a través del ministerio público, investigando de la misma forma las conductas graves de las que no lo son, hecho que propicia sobrecarga, saturación, un esquema lento y de pocos o casi nulos resultados, en las procuradurías de justicia. Todo lo cual da lugar a la desconfianza; esto se observa en los resultados de la Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal en México (Ensijup 2012)³¹ en la cual Tabasco se ubica en el último lugar.

Otro resultado desfavorable en torno al tema de la justicia indica que del 100% de los delitos ocurridos, sólo el 20% llega al conocimiento de la autoridad³² y sólo un 1% a sentencia condenatoria, atribuyéndose la ausencia de denuncias, prioritariamente a tres factores: la pérdida de tiempo en su presentación, los trámites largos, difíciles en su integración y por supuesto la ausencia de resultados positivos en su procesamiento, abriéndose con ello la puerta a la impunidad. Tomando como referencia la Ensijup-2012, la población de Tabasco considera que el sistema de justicia penal está peor que hace 10 años, ubicándose en el lugar 31 de las 32 entidades federativas encuestadas.

En consecuencia, las instituciones que atienden el tema de seguridad y justicia deben encaminar sus esfuerzos a la mejora en la atención al público y sus resultados, con procesos innovadores, abatiendo la impunidad con la aplicación de la ley y generando confianza entre la ciudadanía por su quehacer, ya que no es posible soslayar que el 85% de las víctimas ha manifestado confiar poco o nada en los agentes del ministerio público³³.

³¹ Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal en México (ENSIJUP-2012)

³² CIDAC, con fuentes del INEGI. Estadísticas judiciales en materia penal.1997-2010

³³ Idem.



Esta visión va acorde a los diversos consensos en la materia, que a nivel mundial han quedado plasmados en diversos tratados internacionales, en los cuales el Estado Mexicano ha sido partícipe y en los que se considera como tema primordial el acceso ágil a la justicia y el trato digno a las víctimas, en relación a este tema que el 62.6% de las víctimas que acudieron al Ministerio Público, manifestaron no haber recibido ningún tipo de servicio³⁴; por ello la procuraduría de Tabasco requiere modernizar su infraestructura, sus modelos de gestión, la calidad de sus procesos de atención y de respuesta a la ciudadanía.

En Tabasco la incidencia delictiva se concentra primordialmente en el municipio de Centro, con más del 48% de los delitos denunciados³⁵, lo que da como resultado un Sistema de Procuración de Justicia saturado e incapaz de dar respuesta a los asuntos que le son planteados; que recibe mucho y atiende eficazmente poco; eso conlleva a la procuraduría a un cambio estratégico para atender las necesidades de la población, con la partici-

pación activa de los tres órdenes de gobierno, con un enfoque regional y descentralizado de los servicios.

Transversalmente este nuevo enfoque requiere de una modernización e innovación tecnológica que impulse la investigación científica del delito, el respeto a los derechos humanos de las personas, facilitando su acceso a la justicia de forma ágil y eficaz, con servidores públicos éticos, profesionales y capaces en su actuación, que afronten una realidad delictiva, que en mayor o menor medida está presente en el país y que por su propia naturaleza es dinámica y cambiante.

Por todo lo anterior, la procuración de justicia requiere de un cambio sustancial en sus estrategias y acciones, que atiendan el espíritu de la reforma al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, bajo un enfoque que privilegie la atención, sin menoscabo de sus resultados, desterrando las prácticas de hoy, las cuales sólo han propiciado la aplicación de un esquema discrecional, ineficiente y lento.

SIMBOLOGIA:

► **IDENTIFICA LOS OBJETIVOS DE CADA EJE CON LETRA EN ALTAS Y NEGRITA.**

» *Identifica las estrategias con letra itálica.*

³⁴ Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI-7) 2010.

³⁵ Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco. Estadísticas de delitos denunciados 2012.



VISIÓN

EN EL AÑO 2018 SEREMOS UNA SOCIEDAD RENOVADA Y CONSOLIDADA POR EL GOBIERNO DE LA ALTERNANCIA QUE PRIVILEGIA LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE VIDA, EN UN AMBIENTE DE SEGURIDAD, PAZ, ORDEN PÚBLICO, JUSTICIA Y CERTIDUMBRE PARA EL DESARROLLO HUMANO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE TODA LA POBLACIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

► 1.1. PROPONER LAS REFORMAS JURÍDICAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.

» 1.1.1. *Promover en consenso con los partidos políticos y las fracciones parlamentarias las propuestas a fin de reformar y actualizar el marco jurídico estatal.*

1.1.1.1. Realizar una revisión del marco jurídico federal y un diagnóstico del marco jurídico estatal así como municipal, atendiendo a las necesidades del desarrollo humano y social.

1.1.1.2. Promover en consenso con los partidos políticos y las fracciones parlamentarias las propuestas a integrar para la actualización y reforma del marco jurídico estatal.

1.1.1.3. Impulsar a través de los legisladores por Tabasco ante el Congreso de la Unión, las reformas al marco jurídico federal que faciliten el crecimiento económico de la región Sur-Sureste del país, el uso sustentable de los recursos hidrológicos, el incremento en las participaciones fiscales federales y la disminución en las tarifas de energía eléctrica.

1.1.1.4. Establecer convenios con las instituciones del Gobierno Federal respecto de los programas de combate a la pobreza, así como los considerados en el Pacto por México, los orientados a elevar la calidad de la educación y los correspondientes a la extensión de los servicios asistenciales y de salud.

► 1.2. MEJORAR LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO CON UN AMPLIO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

» 1.2.1. *Reivindicar a la política como método de gobierno*

para la atención de la pluralidad social del estado.

1.2.1.1. Establecer los mecanismos de atención para todos los ciudadanos y segmentos de población que requieran del apoyo del Poder Ejecutivo.

1.2.1.2. Garantizar el orden público y la estabilidad política con actos de autoridad, en estricto apego al marco jurídico y pleno respeto a los derechos humanos.

1.2.1.3. Garantizar los derechos fundamentales de la población en el marco de un ambiente de gobernabilidad democrática y paz social, mediante el consenso y la negociación con las fuerzas políticas del estado.

1.2.1.4. Mantener una relación de respeto y de cooperación efectiva con los gobiernos federal y municipales, así como con los poderes legislativo y judicial del estado.

► 1.3. IMPULSAR EL DESARROLLO POLÍTICO DE LOS TABASQUEÑOS.

» 1.3.1. *Fomentar una cultura política participativa encaminada a mejorar las instituciones públicas, cuyo objetivo central sea procurar el bienestar social.*

1.3.1.1. Promover nuevas formas de participación ciudadana en asuntos políticos de acuerdo al marco legal.

1.3.1.2. Establecer los canales de comunicación con los partidos y actores políticos de la entidad, respetando el estado de derecho.

► 1.4. FOMENTAR E IMPULSAR ACCIONES PARA LA CREACIÓN DE MECANISMOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO DE UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.



» **1.4.1. Establecer un diálogo permanente con todos los sectores sociales y las expresiones políticas y religiosas, con base en la tolerancia y el respeto de sus derechos.**

1.4.1.1. Ampliar la participación de organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a mejorar la calidad de vida, salud y alimentación de las familias marginadas del estado.

1.4.1.2. Intensificar los programas de formación en materia de cultura de la legalidad y construcción de ciudadanía.

▶ **1.5. GARANTIZAR EL CONJUNTO DE PRERROGATIVAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE LAS PERSONAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO EN UNA SOCIEDAD JURÍDICAMENTE ORGANIZADA.**

» **1.5.1. Establecer el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, consagrados en la Constitución, así como los instrumentos internacionales y las leyes secundarias en la materia.**

1.5.1.1. Promover la cultura del respeto a los derechos humanos, mediante propuestas de reformas al marco normativo estatal y municipal.

1.5.1.2. Establecer convenios de coordinación con el sistema educativo estatal, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y sector empresarial, a fin de involucrarlos directamente en la aplicación, conocimiento y respeto de los derechos humanos en los sectores que representan.

1.5.1.3. Atender las recomendaciones a las autoridades estatales y municipales que emitan los órganos nacionales y locales protectores de los derechos humanos.

1.5.1.4. Ampliar la capacitación de los servidores públicos en el conocimiento y respeto a los derechos humanos.

1.5.1.5. Extender programas especiales de atención a grupos en situación de vulnerabilidad en todas las dependencias y órganos del gobierno.

▶ **1.6. DISPONER DE PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN EFICIENTES QUE PREVENGAN A LA POBLACIÓN ANTE LOS DESASTRES NATURALES Y SOCIO ORGANIZATIVOS QUE PUDIERAN INCIDIR EN EL ESTADO.**

» **1.6.1. Mejorar el marco normativo, las instituciones, los procedimientos y los elementos de protección civil**

vigentes en Tabasco, para coordinar a los actores involucrados ante la posible ocurrencia de desastres naturales y socio organizativos.

1.6.1.1. Establecer el Programa Maestro de Protección Civil y difundirlo en todo el estado.

1.6.1.2. Elaborar normas técnicas e inculcar hábitos de previsión de riesgos en la población, para coordinar acciones de respuesta y atención ante la posibilidad de desastres naturales o derivados de eventos socio-organizativos.

1.6.1.3. Extender la organización social para la prevención y protección ante desastres naturales.

1.6.1.4. Establecer un programa de simulacros en materia de protección civil en centros educativos, de trabajo y comerciales.

1.6.1.5. Intensificar la capacitación a los responsables de la protección civil del sector público, la iniciativa privada y la sociedad organizada para elevar su capacidad de respuesta ante contingencias.

1.6.1.6. Mejorar los medios de trabajo de las unidades de protección civil dependientes del Gobierno del Estado.

▶ **1.7. REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.**

» **1.7.1. Establecer lineamientos para el desarrollo de centros de población, con el propósito de mitigar el impacto de los fenómenos naturales, procurando la sustentabilidad ambiental.**

1.7.1.1. Proponer reformas legislativas para aplicar una visión integral al ordenamiento territorial, la protección civil y la sustentabilidad ambiental.

▶ **1.8. IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL, POLÍTICO, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE UNA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS.**

» **1.8.1. Establecer programas que promuevan la mejora continua de la gestión pública municipal y coordinar acciones de capacitación para los servidores públicos en materia de modernización e innovación gubernamental.**

1.8.1.1. Ampliar la difusión de los programas de capacitación a los servidores públicos municipales, a fin de contribuir a su profesionalización.



1.8.1.2. Incrementar la coordinación y seguimiento del programa "Agenda Desde lo Local" con los municipios.

▶ **1.9. ESTABLECER UNA POLÍTICA LABORAL QUE COADYUVE A LA CONSERVACIÓN DE EMPLEOS EN LA ECONOMÍA FORMAL DE LA ENTIDAD.**

» *1.9.1. Contribuir a mejorar las relaciones entre patrones y trabajadores en las revisiones contractuales y salariales, así como en la atención de conflictos colectivos, con el propósito de mantener la paz laboral en el estado.*

1.9.1.1. Mejorar la eficacia de la mediación como alternativa de solución de controversias y conflictos laborales.

1.9.1.2. Hacer más transparentes los procesos de conciliación de controversias laborales, a través de evaluaciones del desempeño de los agentes que intervienen en dicho proceso.

▶ **1.10. ELEVAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL A LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL DE SUS SISTEMAS Y PROCESOS.**

» *1.10.1. Actualizar los servicios registrales a través de la aplicación de tecnologías y del equipamiento y la cooperación entre los municipios y el Gobierno del Estado.*

1.10.1.1. Disminuir el rezago en materia de registro civil, mediante la mejora continua en los procesos de prestación de los servicios.

1.10.1.2. Mantener el registro y digitalización del archivo histórico mediante el uso de tecnologías de la información.

1.10.1.3. Establecer el programa de unidades móviles itinerantes para brindar servicios colectivos e individuales, relacionados al registro civil.

▶ **1.11. MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROCESOS REGISTRALES DE BIENES PATRIMONIALES.**

» *1.11.1. Establecer un modelo registral moderno y efectivo que garantice la legalidad y transparencia de las transacciones que se realicen en el mercado.*

1.11.1.1. Modernizar los procesos, asesorías y representación jurídica oportuna en la función registral para la atención de la ciudadanía.

▶ **1.12. ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO DE LA SE-**

GURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES PARA RESPONDER A LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD.

» *1.12.1. Actualizar las leyes y reglamentos en materia de seguridad pública, homologando en lo procedente, las disposiciones locales con las federales.*

1.12.1.1. Proponer iniciativas de reformas al marco legal en materia de seguridad pública, privada, de tránsito y vialidad de Tabasco.

1.12.1.2. Establecer las unidades administrativas encargadas de dar atención al nuevo sistema de justicia penal, acorde a los tiempos que establece la ley en la materia.

1.12.1.3. Mejorar la estructura organizativa del sector seguridad pública, con el objeto de dar cumplimiento al marco legal, generar una mayor agilidad operativa y ampliar los servicios que se brindan a la sociedad.

▶ **1.13. ESTABLECER MECANISMOS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE FORTALEZCA LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.**

» *1.13.1. Contar con políticas públicas basadas en las convenciones internacionales y las disposiciones de respeto y fortalecimiento de los derechos humanos.*

1.13.1.1. Establecer políticas públicas para disminuir la violencia, discriminación y exclusión por razones de género o diversidad.

1.13.1.2. Disponer de procedimientos de intervención de la fuerza pública con enfoque preventivo, fundamentados en el respeto a los derechos humanos y la protección que brinda la Constitución.

▶ **1.14. INTENSIFICAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ESCOLARIDAD PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO.**

» *1.14.1. Mejorar la plataforma educativa policial del estado, para profesionalizar a los integrantes de los cuerpos de seguridad pública.*

1.14.1.1. Establecer el servicio profesional de carrera policial, que regule el reclutamiento, selección, ingreso, evaluación, permanencia, promoción y reconocimiento de los cuerpos de seguridad pública.



1.14.1.2. Mejorar los programas de capacitación, profesionalización y adiestramiento de los integrantes de los cuerpos de seguridad del estado.

1.14.1.3. Mejorar la capacidad instalada en infraestructura, equipamiento y capital humano, para constituir una oferta académica policial de alcance municipal, estatal y regional.

1.14.1.4. Incrementar los programas de estímulos para promover la lealtad, el espíritu de servicio y la permanencia de los elementos policiales.

▶ **1.15. INCREMENTAR Y MEJORAR LOS MECANISMOS PARA PREVENIR Y COMBATIR CONDUCTAS IRREGULARES DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.**

» *1.15.1. Establecer una cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la denuncia ciudadana, para prevenir y combatir la corrupción y la impunidad entre el personal de seguridad pública.*

1.15.1.1. Establecer esquemas de control interno que fortalezcan las acciones de auditoría, para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.

1.15.1.2. Establecer programas para transparentar y evaluar la eficacia, eficiencia e impacto social de los programas y acciones que se desarrollan en el ámbito de la seguridad pública.

▶ **1.16. MEJORAR EL EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES PARA BRINDAR A LA CIUDADANÍA RESULTADOS EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A TODA ACCIÓN FUERA DE LEY.**

» *1.16.1. Ampliar las capacidades operativas mediante la dotación de armamento, transporte terrestre y equipamiento de última generación, para combatir la delincuencia.*

1.16.1.1. Incrementar la eficiencia, eficacia y efectividad de los elementos policiales mediante la dotación y mantenimiento de armamento, equipamiento y tecnologías de información de vanguardia e infraestructura.

1.16.1.2. Ampliar la capacidad instalada en infraestructura, para mejorar la cobertura y atención a las llamadas de auxilio de la población.

1.16.1.3. Ampliar el sistema de video vigilancia urbana para el monitoreo permanente de puntos estratégicos, garantizando la interconectividad a las plataformas estatal y nacional para combatir el delito.

▶ **1.17. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EN SEGURIDAD PÚBLICA PARA OTORGAR UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ A LA SOCIEDAD.**

» *1.17.1. Incrementar la capacidad en infraestructura y comunicaciones interpoliciales de la seguridad pública, para un desplazamiento y cobertura eficaz.*

1.17.1.1. Establecer un programa de mantenimiento y mejora de la infraestructura.

1.17.1.2. Ampliar la cobertura policial a través del establecimiento de cuarteles regionales en puntos estratégicos de la entidad.

1.17.1.3. Mejorar las capacidades operativas del Centro de Mando y Comunicaciones, para controlar y coordinar las acciones de seguridad pública, procuraduría y protección civil.

1.17.1.4. Establecer centros de control y comando fijos y móviles, con conocimiento de la ciudadanía.

▶ **1.18. DISMINUIR LA COMISIÓN DE DELITOS PARA GARANTIZAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS.**

» *1.18.1. Reducir el delito mediante el diseño, desarrollo e implementación de mejores estrategias para combatirlo.*

1.18.1.1. Incrementar las acciones de prevención y combate a la delincuencia en zonas identificadas con alta incidencia delictiva, así como mejorar la respuesta, cobertura y calidad en el servicio.

1.18.1.2. Mejorar las acciones de inteligencia policial estratégica y de investigación, haciendo uso de tecnologías para coadyuvar en la prevención y contención delictivas, así como en el combate y desarticulación de bandas criminales.

1.18.1.3. Contar con un sistema de seguridad cibernética, para coadyuvar en la detección de personas que hacen uso de las redes sociales para delinquir.

1.18.1.4. Establecer convenios de colaboración con los gobiernos federal y municipales para realizar programas conjuntos que permitan atender y disminuir la incidencia delictiva.

1.18.1.5. Intensificar las acciones de coordinación interinstitucional con los otros dos órdenes de gobierno, para la atención de la problemática delictiva en la Frontera Sur, coadyuvando a su vez a salvaguardar la



integridad física, patrimonial y los derechos humanos de los migrantes.

► **1.19. MEJORAR LA COBERTURA POLICIAL EN EL ESTADO Y LA CERTEZA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.**

» *1.19.1. Incrementar los servicios profesionales de seguridad especializada para el público usuario, así como la regulación de los servicios privados dentro del marco legal en la materia.*

1.19.1.1. Contar con infraestructura, equipamiento y recursos humanos para atender la demanda de servicios privados en el estado.

1.19.1.2. Intensificar la supervisión y control de las empresas que proporcionan el servicio de seguridad privada, así como aplicar el marco legal vigente.

► **1.20. ESTABLECER UNA EFICIENTE COORDINACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA COADYUVAR A GARANTIZAR LA CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA, LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN EN TABASCO.**

» *1.20.1. Intensificar el combate a las causas que generan la violencia, el delito y la impunidad, a través de acciones de promoción de la cultura de prevención delictiva y de la participación de la ciudadanía en materia de seguridad pública.*

1.20.1.1. Establecer acuerdos para promover leyes e instrumentar políticas públicas de prevención delictiva y tratamiento de adicciones en la población.

1.20.1.2. Establecer acuerdos interinstitucionales en los ámbitos de gobierno a fin de unir esfuerzos en la lucha contra el delito de trata de personas y otros.

1.20.1.3. Contar con mecanismos que permitan la prevención y detección de condiciones que puedan generar la comisión de delitos en territorio tabasqueño.

1.20.1.4. Mejorar los sistemas de participación ciudadana en las tareas de prevención, vigilancia, denuncia, investigación y persecución del delito.

1.20.1.5. Contar con observatorios ciudadanos para promover su participación, con el fin de generar una cultura anticorrupción que vigile, evalúe, sancione y retroalimente el desempeño en materia de seguridad pública.

1.20.1.6. Mejorar las campañas para promover una cultura ciudadana de rechazo social a la ilegalidad, el delito y la corrupción.

► **1.21. MEJORAR EL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA SEGURA DE LOS INTERNOS, MEDIANTE ADECUADOS SISTEMAS DE CONTROL, PERSONAL CAPACITADO, INFRAESTRUCTURA DIGNA Y PROGRAMAS EFICACES QUE INHIBAN LA REINCIDENCIA Y APOYEN LA REINSERCIÓN SOCIAL EFECTIVA.**

» *1.21.1. Establecer medidas para acondicionar, ampliar y remodelar los centros penitenciarios, así como para incrementar la eficiencia del proceso de reinserción social de los sentenciados como sujetos activos en el desarrollo del estado.*

1.21.1.1. Mejorar la capacidad instalada en infraestructura penitenciaria y su equipamiento para generar condiciones adecuadas de seguridad y de reinserción social.

1.21.1.2. Disponer de mecanismos de reacción y sistemas de inteligencia para prevenir conflictos y mantener las condiciones de gobernabilidad y estabilidad institucional.

1.21.1.3. Establecer programas de reinserción social efectiva para la población internada en el Sistema Penitenciario Estatal.

1.21.1.4. Establecer acuerdos con las instituciones de educación para la aplicación de programas de formación académica integral en los centros penitenciarios.

► **1.22. MEJORAR LA MOVILIDAD URBANA VEHICULAR Y PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, PROMOVIENDO EL RESPETO A LA LEY EN LA MATERIA.**

» *1.22.1. Establecer programas integrales que mejoren la movilidad urbana vehicular y peatonal y consoliden una cultura vial.*

1.22.1.1. Disponer de estudios integrales de la red carretera y vialidades en Tabasco, así como de la capacidad instalada disponible para la movilidad de personas y de transporte de carga.

1.22.1.2. Establecer programas que incidan en la reducción de los índices de accidentes viales en la entidad.

1.22.1.3. Establecer el Registro Público Vehicular en la entidad en coordinación con el Gobierno Federal, a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y



supervisar la condición jurídica del parque vehicular.

▶ **1.23. DISMINUIR LOS ÍNDICES DE IMPUNIDAD A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL DELITO, EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS.**

» **1.23.1. Reestructurar la organización y los procesos para la investigación científica del delito.**

1.23.1.1. Establecer el modelo de investigación ministerial en delitos de alto impacto, basado en la teoría del caso.

1.23.1.2. Disponer de un modelo de organización e investigación policial para delitos de alto impacto.

1.23.1.3. Lograr la certificación de especialistas y procesos de las áreas periciales, a través de un modelo basado en competencias.

» **1.23.2. Disponer de las tecnologías de la información necesarias para la investigación científica del delito.**

1.23.2.1. Establecer un sistema informático que fortalezca la investigación científica del delito.

1.23.2.2. Contar con el equipamiento especializado y de vanguardia que mejore el quehacer de las áreas pericial y de inteligencia policial.

» **1.23.3. Establecer mecanismos de capacitación, difusión y cumplimiento de la norma en materia de derechos humanos y las responsabilidades de la actividad ministerial.**

1.23.3.1. Proponer la actualización del marco normativo para garantizar la atención a las personas relacionadas con un hecho delictivo, en estricto apego a sus derechos humanos.

1.23.3.2. Presentar propuesta de reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado con apego a los derechos humanos.

▶ **1.24. MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO CON UN CARÁCTER INTERDISCIPLINARIO, SECUENCIAL, INTERINSTITUCIONAL Y DIGNO, PRIVILEGIANDO LA REPARACIÓN DEL DAÑO.**

» **1.24.1. Mejorar el marco normativo y los procedimientos para la atención y seguimiento a víctimas del delito.**

1.24.1.1. Contar con un programa de atención jurídica, psicológica y médica de urgencia a las víctimas, así

como el seguimiento requerido.

1.24.1.2. Elaborar protocolos para la atención y seguimiento a víctimas del delito.

» **1.24.2. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención integral a víctimas.**

1.24.2.1. Celebrar acuerdos de colaboración con organismos nacionales e internacionales que brinden apoyo técnico y organizacional para la atención a víctimas.

1.24.2.2. Facilitar el acceso a la procuración de justicia para disminuir la impunidad.

» **1.24.3. Mejorar la atención oportuna e integral a víctimas del delito.**

1.24.3.1. Contar con el centro de justicia para mujeres, que contribuya a la erradicación de la violencia en la sociedad y la dignificación de las mujeres víctimas del delito.

▶ **1.25. CONTAR CON UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE A LAS PERSONAS EL ACCESO ÁGIL A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

» **1.25.1. Aplicar procesos administrativos innovadores para la mejor atención a la población.**

1.25.1.1. Ampliar los canales de atención para diversificar las opciones de respuestas a toda persona relacionada con un hecho delictivo.

1.25.1.2. Crear un modelo de centro de procuración de justicia, que permita brindar una atención ágil y eficiente.

1.25.1.3. Establecer el Ministerio Público en línea, para facilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia en los delitos perseguibles por querrela, a través de un sistema electrónico de predenuncia y consulta de expedientes iniciados.

1.25.1.4. Crear el Ministerio Público Itinerante especializado, para acercar los servicios de procuración de justicia a las víctimas del delito en el lugar en donde se haya cometido.

1.25.1.5. Ampliar la cobertura de la justicia alternativa, a través de su implementación en los municipios.

▶ **1.26. ESTABLECER UN PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PERMANENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**



» **1.26.1. Elevar la calidad de los servidores públicos mediante una formación profesional y humanística, que responda a las necesidades de la sociedad.**

1.26.1.1. Elevar la calidad de los servicios que brinda el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la procuraduría, mediante programas de formación profesional para el fortalecimiento de competencias.

1.26.1.2. Establecer un programa de capacitación con énfasis en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y en la investigación científica del delito, que cuente con el aval de organizaciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio.

» **1.26.2. Aplicación del Servicio Profesional de Carrera en el sistema estatal de procuración de justicia.**

1.26.2.1. Lograr la transparencia en los procesos de selección, formación, capacitación, permanencia y ascenso de los servidores públicos en materia de procuración de justicia, mediante la implementación del Servicio Profesional de Carrera.

1.26.2.2. Establecer prestaciones, estímulos y recompensas para los servidores públicos operativos.

1.26.2.3. Contar con un sistema de seguimiento y control de los resultados de las evaluaciones del personal en activo y de nuevo ingreso.

► **1.27. MEJORAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL MEDIANTE PROCESOS DE TRANSPARENCIA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

» **1.27.1. Establecer mecanismos de participación ciudadana, encaminados a la transparencia y combate a la corrupción.**

1.27.1.1. Establecer el Consejo Consultivo y de Participación Ciudadana, como un órgano que legitime las estrategias, programas y acciones en materia de procuración de justicia.

1.27.1.2. Contar con un sistema para informar en tiempo real a la población la situación jurídica de las personas detenidas.





EJE RECTOR 2

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE
CON RENDICIÓN DE CUENTAS**



DIAGNÓSTICO

A cada relevo sexenal en la Administración Pública Estatal le corresponde un escenario político particular, diverso en cuanto a intensidad del reclamo social, pero homogéneo en cuanto al contenido de su demanda. Sin embargo, debido al abandono en que el gobierno anterior dejó a Tabasco, así como por la nula racionalidad, disciplina y honestidad en el ejercicio del gasto público y la falla de los órganos de control; a diferencia de otras administraciones, la actual enfrenta complejos problemas económicos: el deterioro de las instituciones, el déficit de las finanzas públicas estatales y municipales y las crecientes necesidades de un pueblo empobrecido por la corrupción y la ineficiencia en la conducción de la hacienda pública estatal, que generaron las consecuencias perniciosas y la emergencia financiera que hoy viven el gobierno y la población en general.

Los problemas de administración, transparencia, rendición de cuentas y deshonestidad en el ejercicio de los recursos financieros que se extendieron y prevalecieron en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal durante el sexenio anterior, además de comprometer las finanzas públicas estatales con deuda no documentada, disminuyeron la capacidad de gestión pública del gobierno estatal. Dichos problemas, pueden ubicarse principalmente en los ámbitos y materias siguientes: control interno, servicios personales, estructura orgánica y procesos, modernización tecnológica y de sistemas de información, mantenimiento a la infraestructura carretera, educativa y hospitalaria, y un marco jurídico de adquisiciones y obras públicas desactualizado.

De igual forma la administración anterior incurrió en omisiones respecto al estado procesal de la totalidad de las demandas laborales interpuestas en contra del Gobierno del Estado, debido a la falta de control y seguimiento, lo que a la fecha impacta en el presupuesto al no

haber establecido un programa de previsión presupuestal para el pago de laudos.

En los últimos años el gobierno no se preocupó por encaminar sus esfuerzos en el aprovechamiento de las grandes oportunidades que brindan las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para lograr respuestas más rápidas y flexibles a las demandas ciudadanas, orientadas a la colaboración con otras organizaciones de los sectores público, privado y social. En consecuencia, hoy se resiente la falta de proyectos tecnológicos transversales, así como de normas y políticas de integración, adquisición y uso de las TIC disminuyendo la capacidad de gestión.

Así también la falta de modernización ha afectado el cumplimiento de la obligación de implantar la armonización contable a más tardar el 30 de junio de 2014, toda vez que se requiere actualizar los sistemas de información y de tecnología informática en todas las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal, así como de los municipios.

Actualmente los sistemas de información existentes son insuficientes y se encuentran desarticulados, por lo que no es posible reflejar en tiempo real los procesos y operaciones económicas, tanto de ingresos como de egresos, razón por la cual, la contabilidad gubernamental no es un instrumento oportuno, permanente y recurrente para mejorar la toma de decisiones e implementar políticas públicas, programas, proyectos y acciones.

Ante la carencia de una red que permita transportar datos, voz y video, el Gobierno del Estado se ha visto obligado a la contratación de soluciones telefónicas y conmutación analógica, que representan un costo millonario en llamadas intersecretariales. Aunado a esto, el 90% de los conmutadores son obsoletos y descontinuados, lo que hace incosteable la reparación y mantenimiento



del equipo telefónico. La administración estatal también realiza anualmente grandes erogaciones por concepto de papel e impresión de documentos, derivado de la falta de actualización legal para utilizar la firma electrónica e implementar el gobierno digital.

En el ámbito de la administración de recursos humanos, los rezagos son importantes, toda vez que no se cuenta con un sistema integral y armónico para el registro de personal y elaboración de nóminas que integre a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Por otro lado, las asignaciones presupuestarias en el capítulo de servicios personales para el ejercicio 2013 no consideraron la totalidad de las percepciones y deducciones, generando con ello una insuficiencia presupuestal.

Actualmente el cálculo de las percepciones salariales se ve afectado por la falta de un catálogo de puestos eficiente y la obsolescencia del tabulador de sueldos, que determina una marcada desigualdad entre el pago que percibe el personal de base y el de confianza, situación que ha mermado las relaciones al interior de la administración pública, de por sí deterioradas, ya que durante el último mes del año 2012 se recategorizó en forma arbitraria al personal, hecho que además de incrementar el costo de la nómina, generó inconformidad en los servidores públicos de base que no fueron beneficiados con este derecho, lo cual derivó en un conflicto sindical.

En materia de adquisiciones es necesario actualizar el marco normativo; se continúa trabajando con la Ley de Adquisiciones de Arrendamientos y Prestación de Servicios y su Reglamento, que data del año 2005. Del mismo modo no se trabaja con manuales de procedimientos, ocasionando desorden, rezago e irresponsabilidad en los procesos administrativos. El padrón de proveedores no está regularizado, lo cual permitió llevar a cabo adjudicaciones discrecionales y el exceso de compras a comercializadoras impidió la derrama económica en el estado de manera más equitativa. Adicionalmente, la carencia de un catálogo de precios no permite tener un parámetro para establecer las mejores condiciones de compra para la administración pública.

El requerimiento constante de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte refleja la falta de planeación y la nula aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación del parque vehicular, lo cual implicará un mayor costo para su rehabilitación. En materia de los bienes patrimoniales del estado existen serias deficiencias en cuanto a su regularización legal, toda vez que su gestión implica recursos financieros importantes. La mayoría de los bienes mencionados son: escuelas, hospitales, parques públicos, edificios, entre otros.

Además no existen instalaciones adecuadas para el resguardo físico y la administración de documentos que respalden la propiedad del patrimonio del estado. Se trata de más de 30 mil facturas de bienes muebles, vehículos, así como 798 escrituras notariadas, que con el tiempo se han visto afectadas por las condiciones ambientales. Situación similar guardan los bienes asegurados, abandonados y decomisados por el Gobierno del Estado, que reportan severas irregularidades en cuanto a las exigencias legales respecto al cuidado, mantenimiento y custodia. A su vez, se carece de una base de datos que presente la información pormenorizada de los bienes, así como de instalaciones que permitan el almacenamiento y resguardo de los bienes incautados.

En el ámbito del control, las auditorías y la evaluación del desempeño, el gobierno anterior convalidó un órgano de control estatal permisivo, sin actuación preventiva generando rezagos se plantean en 172 solicitudes de inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas, derivadas de auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, por la Secretaría de la Función Pública y por el Órgano Superior de Fiscalización, las cuales sólo estaban almacenadas sin haberseles realizado procedimientos de radicación o inicio; dichas solicitudes fueron recibidas entre noviembre y diciembre del 2012, sin los expedientes correspondientes. Tampoco se dio seguimiento a los pocos informes de auditoría generados, teniendo adeudos por el servicio de auditorías externas que generaron la falta de observaciones, por lo que en consecuencia no se dio seguimiento a los hallazgos.



Los hechos antes descritos ubican al gobierno actual ante circunstancias totalmente adversas, requieren fortalecer los mecanismos de fiscalización y control para consolidar una administración que regule y sustente su actuación en la ética y los principios de eficacia, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, en cumplimiento de la ley y en respuesta a las exigencias de la sociedad.

Por todo lo anterior la presente administración enfrenta retos tales como operar con finanzas públicas estatales comprometidas, programar el mantenimiento urgente a la red carretera, a la infraestructura escolar y hospitalaria, diseñar controles internos, rediseñar procesos, sistemas de información y modernizar la tecnología existente, capacitar al personal y prever recursos financieros para el pago de laudos laborales en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En consecuencia este gobierno se ha impuesto como prioridad modernizar la administración con el firme pro-

pósito de impulsar una gestión pública sustentable, sanear las finanzas estatales y darle viabilidad financiera a Tabasco para colocarlo en la ruta del progreso. Para lograrlo se ha reorganizado la estructura gubernamental y, con el fin de superar las inercias generadas, se ha repositionado la función de planeación como elemento sustantivo de la estrategia, para impulsar el desarrollo con la participación de los sectores social y privado.

En cuanto a los rubros de ingreso será indispensable incrementar la recaudación y procurar permanentemente la sustentabilidad de los bienes y servicios que genera el gobierno, así como aumentar las transferencias de recursos reasignados y federalizados por la vía de los convenios y acuerdos de colaboración y renegociar la deuda pública para dar viabilidad financiera al presupuesto de egresos, estableciendo prioridades en la programación del gasto público, alineando los programas y proyectos al PLED y a los programas sectoriales, atendiendo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina, con lo cual se contribuirá al combate de la pobreza y se impulsará el desarrollo económico de Tabasco.



VISIÓN

EN EL AÑO 2018 DEBIDO A LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y AL EJERCICIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, SE TENDRÁN FINANZAS PÚBLICAS SANAS, UN MARCO NORMATIVO ACTUALIZADO QUE INVOLUCRA A LA SOCIEDAD EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE UNA GESTIÓN PÚBLICA AUSTERA, SUSTENTABLE, TRANSPARENTE Y CON RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE GENERA CONFIANZA Y LIDERAZGO.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

► 2.1. MEJORAR EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA COMO UN PROCESO CONTINUO.

» 2.1.1. Vincular el Sistema Estatal de Planeación Democrática con la Gestión para Resultados.

2.1.1.1. Alinear el Sistema de Planeación Democrática con la programación presupuestaria.

2.1.1.2. Reinstalar el Subcomité Especial de Financiamiento Público para garantizar la congruencia del gasto público con lo establecido en el PLED, los programas sectoriales y la práctica de una política sustentable.

2.1.1.3. Establecer la metodología de gestión para resultados como parte de la cultura de la gestión pública sustentable y la aplicación de sus técnicas de apoyo al Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

2.1.1.4. Instituir en el seno del Copladet la planeación como proceso continuo, para impulsar programas de manera transversal, en los que participen los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado.

► 2.2. ESTABLECER UNA POLÍTICA TRIBUTARIA QUE INCREMENTE LA EFICIENCIA RECAUDATORIA, MODERNIZANDO LA ADMINISTRACIÓN Y LA FISCALIZACIÓN.

» 2.2.1. Modernizar la estructura orgánica, procesos, tecnología y sistemas de información de la administración tributaria del gobierno estatal.

2.2.1.1. Incrementar la recaudación con modelos eficientes y eficaces de asesoría al contribuyente.

2.2.1.2. Incrementar la recaudación mediante el mejoramiento del registro único recaudatorio, los canales, medios de pago y la actualización de los padrones de contribuyentes.

2.2.1.3. Ampliar la coordinación con el Gobierno Federal en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal para incrementar la recaudación.

2.2.1.4. Mejorar la fiscalización de contribuyentes mediante la compulsión de información con instituciones del Gobierno Federal y de los gobiernos municipales.

2.2.1.5. Establecer sistemas georeferenciados e integrales, para fortalecer la administración tributaria, las aplicaciones catastrales y el control de créditos fiscales federales y estatales.

► 2.3. ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED, A TRAVÉS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS QUE MEJOREN LA GESTIÓN PÚBLICA Y GARANTICEN UNA RENDICIÓN DE CUENTAS TRANSPARENTE.

» 2.3.1. Jerarquizar y priorizar los objetivos y acciones basadas en la coordinación intergubernamental, con apego a las medidas de austeridad, racionalidad, disponibilidad presupuestal y disciplina del gasto.

2.3.1.1. Disponer de anteproyectos de iniciativas y reformas para modernizar el marco normativo vigente en materia de finanzas públicas y rendición de cuentas.

2.3.1.2. Intensificar los trabajos del Consejo Estatal de Armonización Contable para generar en tiempo real



los procesos de registro presupuestario, financieros y patrimoniales y mejorar la gestión gubernamental.

2.3.1.3. Establecer los principios de orden, control y responsabilidad, como premisas para mejorar la calidad en el ejercicio del gasto público.

2.3.1.4. Restablecer el Consejo Estatal de Evaluación, así como el funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

2.3.1.5. Reestructurar la deuda pública para mejorar el perfil de pagos en función a los mejores plazos y tasas de interés posibles.

2.3.1.6. Implantar un sistema integral de información de finanzas públicas estatales para las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal, que incluya a los gobiernos municipales.

2.3.1.7. Establecer programas de capacitación a los servidores públicos para la mejora continua de la gestión pública sustentable.

► **2.4. MEJORAR LA POSICIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO.**

» *2.4.1. Integrar la propuesta de reforma a la ley del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales, para mejorar sus servicios.*

2.4.1.1. Proponer al Congreso la iniciativa de la nueva ley del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales.

2.4.1.2. Realizar un diagnóstico de los requerimientos financieros del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales, para determinar opciones de financiamiento e incrementar las reservas financieras de su fideicomiso.

► **2.5. MEJORAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CONFORME AL MARCO NORMATIVO CONSIDERANDO LOS COMPONENTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES.**

» *2.5.1. Mejorar la práctica de la contabilidad gubernamental cumpliendo con los postulados y las disposiciones normativas para fortalecer la cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública.*

2.5.1.1. Establecer como base del registro contable y la rendición de cuentas los componentes de las finanzas públicas.

2.5.1.2. Disponer de una cuenta pública patrimonial mediante la cual se analice permanentemente la situación financiera de la Administración Pública Estatal.

► **2.6. LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL INNOVADORA, EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE, PARA ACERCAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LOS TABASQUEÑOS.**

» *2.6.1. Impulsar la modernización administrativa a través de la innovación, la capacitación de los servidores públicos y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.*

2.6.1.1. Mejorar la gestión pública mediante el rediseño de los procesos orientados a la gestión sustentable y de calidad.

2.6.1.2. Crear la Comisión Intersecretarial para la Inclusión Digital Universal (CIIDU), con la intención de conjuntar y alinear todos los esfuerzos en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Gobierno del Estado, así como para la implementación de la Agenda Digital de Tabasco.

2.6.1.3. Mejorar la red de información y comunicación del gobierno que facilite la interconexión e interoperabilidad de las diferentes áreas de la Administración Pública Estatal.

2.6.1.4. Ampliar el uso de la firma electrónica para agilizar trámites y servicios públicos, mejorar la comunicación intergubernamental en apoyo al medio ambiente y la economía del estado.

2.6.1.5. Establecer un programa integral de capacitación para mejorar el desempeño de los servidores públicos en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

2.6.1.6. Incrementar la capacidad de los servicios públicos mediante convenios con instituciones del Gobierno Federal y organizaciones de los sectores privado y social.

2.6.1.7. Disponer de sistemas de información únicos y actualizados de registro de servidores públicos, proveedores, prestadores de servicios y contratistas, así como de beneficiarios de programas sociales.

► **2.7. MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.**

» *2.7.1. Aplicar sistemas de evaluación del desempeño de los servidores públicos para estimular su eficiencia y productividad.*



2.7.1.1. Disponer de un sistema de evaluación del desempeño para incrementar e incentivar la productividad en los servidores públicos.

2.7.1.2. Establecer un estudio de perfiles de los servidores públicos y de necesidades de la Administración Pública Estatal para optimizar su desempeño.

► **2.8. INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOGRANDO QUE SU APLICACIÓN CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, OPORTUNIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.**

» **2.8.1. Establecer o actualizar normas, políticas, programas y procedimientos para la adecuada administración de los servicios generales.**

2.8.1.1. Mejorar los mecanismos de coordinación entre las entidades de la administración pública para instrumentar normas que regulen la prestación de los servicios generales.

2.8.1.2. Aplicar mecanismos para promover la adquisición y contratación consolidada de bienes y servicios generales, a fin de garantizar las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y financiamiento para la Administración Pública Estatal.

2.8.1.3. Establecer políticas, programas y procedimientos para una eficiente prestación de los servicios generales que se otorgan a las dependencias en forma centralizada, para el adecuado funcionamiento de la administración pública.

2.8.1.4. Establecer un programa de modernización de las instalaciones, maquinaria y equipo de la Administración Pública Estatal, conforme a la disposición de los recursos financieros.

► **2.9. LOGRAR LA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES EN RESGUARDO Y PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

» **2.9.1. Disponer de infraestructura y sistemas para el control, supervisión y resguardo de los bienes patrimoniales, asegurados, decomisados y abandonados.**

2.9.1.1. Actualizar inventarios tanto de los bienes patrimoniales de la Administración Pública Estatal como de los decomisados y abandonados.

2.9.1.2. Establecer un programa de regularización de bienes muebles e inmuebles que se encuentran en po-

sesión del Gobierno del Estado.

► **2.10. RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

» **2.10.1. Mejorar la fiscalización y el control interno de la administración pública.**

2.10.1.1. Actualizar el sistema de control, evaluación y auditoría gubernamental de la administración pública que permita abordar la lucha contra la corrupción desde un nuevo enfoque.

2.10.1.2. Disponer de mecanismos de control, designación y rotación del personal de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

2.10.1.3. Intensificar los programas de colaboración con los órganos de fiscalización, tanto del Poder Legislativo como de los municipios y la Federación.

2.10.1.4. Establecer nuevos mecanismos de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como de la obra pública.

2.10.1.5. Incrementar la eficiencia del sistema de evaluación del desempeño de las dependencias, entidades y órganos, a través de la difusión de resultados.

» **2.10.2. Establecer una política de información oportuna a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.**

2.10.2.1. Suscribir convenios de colaboración con diversos sectores de la sociedad, para promover la cultura de la legalidad y la participación de estudiantes universitarios como contralores sociales.

2.10.2.2. Informar con apego al marco legal, de los procesos, sanciones administrativas a servidores públicos y resultados de auditorías concluidas a través del portal de gobierno.

2.10.2.3. Poner a disposición de la ciudadanía a través del portal de la Secretaría de Contraloría, el Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados, así como de proveedores y contratistas inhabilitados.

2.10.2.4. Crear y difundir la carta de obligaciones del servidor público.

► **2.11. ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**



» **2.11.1. Establecer un modelo de gestión del talento humano para hacer más eficiente el desempeño de los funcionarios públicos.**

2.11.1.1. Establecer cursos de ética pública, responsabilidades administrativas y penales, así como de técnica normativa, de adquisiciones y obra pública.

▶ **2.12. AVANZAR EN LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.**

» **2.12.1. Incrementar la productividad de las acciones de la Contraloría.**

2.12.1.1. Incrementar la eficiencia regulatoria a través de la actualización del Catálogo Único de Trámites y de Servicios en Línea, para aumentar el número de trámites electrónicos.

2.12.1.2. Establecer un programa de simplificación y modernización administrativa.

▶ **2.13. INCREMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN.**

» **2.13.1. Establecer un nuevo enfoque de lucha contra la corrupción basado en el uso de la tecnología.**

2.13.1.1. Establecer un portal anticorrupción para el registro, seguimiento y evaluación de la denuncia ciudadana, así como para difundir las acciones del combate a la corrupción.

2.13.1.2. Incrementar el acceso de los ciudadanos a los medios de denuncia a través de la difusión de estos servicios.





EJE RECTOR 3

**POLÍTICA ECONÓMICA
PARA LA COMPETITIVIDAD,
LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO**



DIAGNÓSTICO

Tabasco es una entidad con gran riqueza natural y humana, donde siempre existe oportunidad de cambio y progreso con el quehacer agropecuario, forestal y pesquero.

El rescate del campo tabasqueño implica reactivar el potencial productivo que ofrecen sus más de 2 millones de hectáreas en las que se desarrolla la actividad primaria, así como aprovechar la riqueza del recurso hidrobiológico con que cuenta el estado, que concentra un tercio de los recursos hídricos del país.

Actualmente la falta de oportunidades de crecimiento y el impacto de los fenómenos climáticos han agravado la situación del medio rural, provocando así un mayor empobrecimiento y un desplazamiento poblacional intensivo hacia los centros urbanos; además, la extracción de hidrocarburos, aunado a un debilitamiento paulatino de políticas públicas de fomento del sector primario ha provocado una disminución en la producción desde los años ochenta a la fecha.

En el año 2011, la superficie dedicada a la actividad agrícola ocupó 239 mil 904 hectáreas, de las cuales el 47% corresponde a cultivos cíclicos y el 53% a perennes, de las cuales sólo 5 mil 189 son asistidas con riego.

La actividad ganadera ocupa el 67% de la superficie estatal, cuenta con un registro aproximado de 1 millón 512 mil cabezas de ganado, que producen 68 mil 500 toneladas de carne en canal al año, ubicándonos en noveno lugar nacional. Por otra parte, la producción lechera ha reflejado una disminución del 12% de 2006 a 2011.

La captura y acuicultura son otras actividades económicas relevantes en el estado. La captura se basa principalmente en la extracción de ostión y tilapia, que en 2010 representaron el 49% del volumen total.

El subsector se encuentra en graves problemas de sostenibilidad. La pesca ribereña que se realiza en aguas interiores está siendo afectada por la sobre pesca y la contaminación, mientras en la zona marina las restricciones a la navegación debido a la industria petrolera, afectan directamente a los pescadores de la región. Por tanto, la acuicultura se presenta como una importante alternativa de desarrollo.

En el sector forestal se tienen 22 mil hectáreas de plantaciones forestales comerciales y existen 5 viveros con una capacidad productiva de 3 millones 500 mil plantas por año, lo que permite vislumbrar opciones para apoyar las actividades de reforestación y plantaciones forestales comerciales, ya que las condiciones naturales hacen factible el cultivo de especies, que impactan en la oferta de madera y celulosa.

Revertir el rumbo exige elevar la productividad y competitividad del sector, mediante acciones inaplazables de equipamiento, asistencia técnica y capacitación; financiamiento, infraestructura, mejoramiento genético, sanidad y reconversión productiva para garantizar la generación de empleos, la seguridad alimentaria y la calidad de vida de las familias tabasqueñas.

Es fundamental la participación de las asociaciones de productores y núcleos sociales ligados al sector, impulsando nuevas estructuras de organización que propicien economías de escala y generen valor agregado, así como el aprovechamiento eficaz de la regionalización de las potencialidades productivas del campo.

Precisamente en la vertiente del fomento económico empresarial a través de la industria, los servicios y el turismo, la intensa actividad comercial y de servicios observada en Tabasco a finales de la década de los noventa y principios del 2000, colocó a Tabasco como un centro logístico regional para el Sur-Sureste de México,



al ser elegido por grandes cadenas de supermercados y empresas transnacionales que buscaban extender sus operaciones regionales, lo cual representa una oportunidad para el crecimiento y desarrollo de la economía en el estado.

Si analizamos el comportamiento de la PEA desde el año 1998 a 2012, ésta ha oscilado entre el 52 y 59% del total de la población de 14 años y más. Lo que nos habla de tasas de participación no muy altas en la entidad en estos años, a diferencia de otros estados de la región y del país.

En un análisis que nos ofrece la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que contempla además de la desocupación, las condiciones críticas de ocupación, la ocupación en el sector informal, la subocupación y los trabajadores remunerados sin acceso a prestaciones de ley, realiza un ordenamiento de las entidades federativas de la situación menos problemática a la más problemática en ocupación y acceso al empleo mediante una ponderación de los indicadores citados y ubica a Tabasco en la posición 24, es decir, estamos entre las 10 entidades con mayor dificultad en estas variables, esto en el último trimestre de 2012³⁶.

La ocupación por sector de actividad económica tuvo al cuarto trimestre de 2012 la siguiente composición: el 16.7% de los ocupados estuvieron en el sector primario, el 21.9% en el sector secundario y el 61.1% en el sector terciario.

En la actividad primaria la ocupación ha venido decreciendo, las tasas así lo indican, entre los años 1999 y mediados de 2006 representaban entre el 20 y 28% del total. A finales de 2006 la ocupación en el sector primario no volvió a superar el 20% y se mantuvo, para oscilar entre el 15 y 20% de 2007 a 2012.

Existen en la entidad un total de 63 mil 935 unidades económicas registradas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, con actualización a junio de 2012. La composición por tamaño es la siguiente: el 92.3% son micro, el 7.0% pequeñas y el 0.5% grandes empresas.

El estado presenta una debilidad notoria en su sistema financiero local, que lo sitúa en los últimos lugares a nivel nacional.

Tabasco se encuentra en el lugar 25 del Índice de Competitividad Global por Entidad Federativa del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), lo que hace, en teoría, poco atractivo al estado para la inversión productiva privada, traducándose en un incremento de la pobreza, la desigualdad social y la inseguridad.

Un importante medio para complementar la inversión pública y privada requerida para el desarrollo económico de cualquier entidad lo constituye la inversión extranjera directa. En la pasada década Tabasco apenas captó el 0.2% del total de la inversión extranjera directa que llegó a México. Es de carácter urgente y prioritario para Tabasco elevar sus niveles de competitividad, colocándose en posiciones que le permitan ser atractivo que le permitan atraer y retener inversiones que favorezcan su desarrollo.

Otros factores cruciales que impiden elevar la competitividad de Tabasco son el rezago que existe en las capacidades de innovación y generación de conocimiento, la deficiente cultura asociativa, la desvinculación de la oferta de los sectores productivos con los mercados, el bajo nivel de desarrollo manufacturero en la mayor parte de los municipios y regiones, las insuficiencias de la mano de obra en saberes y actitudes, el bajo estímulo a la capacidad creativa de la juventud, la falta de conocimiento sobre la conformación de las cadenas de valor de la mayor parte de los sectores estratégicos y el bajo impulso a la proveeduría local a nivel de todos los sectores, incluido el petrolero.

Según datos del INEGI el grado de conectividad al internet en el Estado es de 35.7%, lo que nos sitúa en el lugar 24 a nivel nacional. En el mundo actual globalizado la capacidad de interconexión a las redes digitales por parte de los miembros de una sociedad determina en buena medida la velocidad y calidad de la información para la toma de decisiones en sectores productivos, el diseño de proyectos, la cultura y la educación, entre otros.

³⁶ INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulado e indicadores de ocupación y empleo, IV trimestre de 2012.



El gasto en investigación, desarrollo e innovación en México alcanza apenas el 0.34% del PIB nacional; Tabasco, a su vez, sólo invierte 0.3% de su PIB en estos rubros, lo que se traduce en un bajo contenido tecnológico de los bienes y servicios que producen las MiPyMES tabasqueñas, así como en una reducida capacidad de innovación de las mismas y por ende menores niveles de competitividad, posicionándolas en los niveles más bajos de las cadenas de valor de los sectores productivos del estado.

La actividad petrolera ha distorsionado e impactado negativamente el desempeño de las cadenas productivas del sector primario tabasqueño, principalmente por la contaminación, la especulación y el incremento en el valor de la tierra, así como por la migración de la fuerza laboral hacia otros sectores económicos con mejores niveles de remuneración.

La derrama de recursos, conocimientos y capitales que representa la actividad de la industria petrolera en Tabasco y la región no ha sido aprovechada por los tabasqueños a cabalidad. Del estado salen mensualmente, sólo por concepto de ventas de petróleo crudo 1 mil 200 millones de dólares. En la cadena productiva del petróleo la proveeduría local apenas alcanza el 2% del valor de las compras que realiza la paraestatal Pemex en la región. Los factores causales que han propiciado un limitado acceso y participación de las MiPyMES tabasqueñas en la cadena productiva del petróleo como proveedoras son diversos; sin embargo, existe un consenso que apunta a los siguientes factores como los principales:

- Bajo nivel de contenido tecnológico de la oferta.
- Bajo nivel de capitalización de las empresas.
- Pequeña escala de los proveedores potenciales.
- Complejo marco regulatorio en las áreas de compras de Pemex.
- Pemex destinó pocos recursos para el desarrollo de la proveeduría local y nacional.

- Bajo nivel de inversión en formación de capital humano, innovación y tecnología.
- Falta de atención a las causas por parte de los tres órdenes de gobierno.
- Proveeduría local simulada (grandes empresas extranjeras domiciliadas en la región).
- Bajo nivel de vertebración de la oferta local y regional.
- Bajo nivel de vinculación entre proveedores locales y el sector educativo.
- Escasa cultura asociativa para la generación y aprovechamiento de oportunidades de negocio.
- Rezagos tecnológicos en diversos sectores, que limitan el acceso de Pemex a productos de calidad y a precios competitivos.
- Restricciones en materia de financiamiento, en particular para empresas nacionales y locales medianas y pequeñas, que podrían insertarse en la cadena de suministro.

En Tabasco prevalecen prácticas y vicios que se han generado y arraigado en la relación con Pemex y las empresas que la rodean, no sólo por los impactos desfavorables y el poder económico que la actividad petrolera representa, sino también por un inadecuado entendimiento y capacidad de los actores involucrados para gestionar un nuevo modelo que sea justo y sustentable en el tiempo y genere beneficios para todas las partes.

El costo de la energía eléctrica en Tabasco derivado de las altas tarifas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ha sido una queja permanente a lo largo de las últimas dos décadas por parte de la sociedad tabasqueña y de los sectores productivos. En Tabasco no se ha tenido capacidad de gestión e innovación en la esfera gubernamental y privada para aportar soluciones de largo plazo al problema. La solución no sólo pasa por la disminu-



ción de las tarifas eléctricas. Recientemente han habido cambios en el marco legal del país, abriendo oportunidades; tal es el caso de los convenios de cogeneración de energía a pequeña escala que ya pueden celebrarse con CFE y que permiten a las empresas generar energía eléctrica por diversos medios y subirlos a la red de CFE bajo determinadas condiciones que le permiten al usuario-generador disminuir el costo de la energía que consume, bajo esquemas que hacen viable el retorno de la inversión que se necesita realizar para este fin.

Las cadenas de valor en torno a los diferentes sectores y subsectores relevantes y estratégicos de la economía local y regional no han sido debidamente analizadas y diagnosticadas, lo que ha limitado la instrumentación de políticas públicas, programas y proyectos estratégicos eficaces y bien focalizados para la estimulación del crecimiento y desarrollo económico de la entidad.

El grado de integración y de valor que generan las MiPyMES tabasqueñas que operan en torno a las principales cadenas productivas de la región es bajo, esto obedece a diferentes factores, entre los que destacan:

- Bajo nivel de integración entre las MiPyMES locales.
- Baja capacidad innovadora.
- Factores de competitividad deficientes en el meso entorno, lo que inhibe la competitividad de las empresas.
- Bajos niveles de acceso al financiamiento por parte de las empresas.

Los sectores tradicionales de la economía tabasqueña ligados a la actividad agropecuaria no han sido vinculados de manera directa con los mercados regionales, nacionales e internacionales, con mecanismos de apoyo eficaces. Lo anterior se palpa en el retroceso que han tenido sectores otrora prósperos como el ganadero, el cacaotero y el pesquero, por citar sólo algunos. La consolidación de una agroindustria moderna y productiva que genere riqueza y eleve los niveles de bienestar de los tabasque-

ños sigue siendo una asignatura pendiente en el estado y es uno de los medios más eficaces para disminuir la brecha que existe en los niveles de ingreso de la población ligada a la actividad primaria con respecto a otros sectores como el del petróleo. Esta es una prioridad no sólo de carácter económico sino de justicia social.

Los esquemas de cooperación empresarial y humana, adaptados a las circunstancias y características particulares de cada región, han sido un factor de éxito para el desarrollo de otras economías, como lo demuestran los índices de creación de empresas de ese tipo en el estado (integradoras, cooperativas y otras), lo que se traduce en poca capacidad para generar oportunidades de crecimiento económico y desarrollo para las empresas y personas de origen tabasqueño, incidiendo también negativamente en la competitividad del estado.

La industria manufacturera representa solamente el 2% del PIB estatal y el 0.4% del nacional, lo que pone a Tabasco en el lugar 27 por entidad federativa en cuanto a su contribución al PIB nacional del sector. En el estado está constituida en mayor medida por empresas de la rama alimentaria, que representan el 32.6% del total de unidades económicas de la industria, lo que demuestra su potencial para generar empleos si se impulsan políticas, programas y proyectos que contribuyan a encadenar al sector primario con la agroindustria.

El eslabonamiento productivo es un medio eficaz para acelerar la generación de empleos mejor remunerados en el estado, que contribuyan a mitigar la desigualdad en el ingreso que hoy presentan los sectores tradicionales de la economía local.

Para lograr lo anterior es fundamental fomentar la actividad manufacturera de manera regionalizada y vincularla con los sectores tradicionales y con el mercado. Es preciso además acercar financiamiento, tecnología, capacitación y asesoría especializada para elevar las capacidades de gestión y operativas de estas industrias. Las experiencias nacionales e internacionales constituyen antecedentes para Tabasco por el surgimiento de los fideicomisos gubernamentales. A fin de apoyar el creci-



miento económico de las MiPyMES, se crearon productos atractivos y creativos; sin embargo, carecieron de la dimensión de inteligencia financiera, y en algunos casos se cayó en el manejo discrecional de las reglas de operación y de la disposición de los recursos.

Bajo ese panorama, la actual administración no sólo entiende que se requiere de creatividad y oportunidad en los programas de financiamiento, sino que va más allá, al establecer la idea de que de nada sirve el financiamiento si las MiPyMES carecen de la capacitación y el acompañamiento adecuado para tener éxito en su iniciativa empresarial; es por esto que aunado a la gestión de los fideicomisos como el Fideicomiso para el Fondo y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), el Fondo Empresarial Tabasco (FET), el Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB) y el Fideicomiso para el Apoyo Empresarial de Tabasco (FIDETAB), se plantea la generación de inteligencia financiera en las MiPyMES.

El proceso de descentralización administrativa y de transferencia de responsabilidades del orden federal hacia estados y municipios ha venido a ampliar sustancialmente el espacio de acción de los gobiernos locales y, por ende, a aumentar las necesidades de contar con mayores y mejores regulaciones. En este sentido la mejora regulatoria se convierte en un instrumento de política pública decisivo para los gobiernos estatales y municipales, en su tarea de garantizar un desarrollo económico y social eficiente.

El turismo es una de las actividades con mayor productividad económica, generadora de empleos directa e indirectamente, multiplicando así la economía e impulsando la iniciativa privada, la preservación del medio ambiente y en su aportación al desarrollo regional.

Tabasco tiene un gran potencial de crecimiento turístico, gracias a su clima y atractivos naturales; a su riqueza cultural, arqueológica e histórica, prácticas prehispánicas, rica gastronomía y calidez de su gente. Dada la importancia del Mundo Maya como producto turístico competitivo a nivel mundial, a través del Consejo de

Promoción Turística de México, los estados del país integrantes de esta región realizan una campaña cooperativa de publicidad internacional, enfocada al mercado europeo y norteamericano; ésta es una de las fortalezas con que cuenta el estado, ya que es la puerta de entrada al sureste mexicano.

Existe una población activa dedicada a la producción de artesanías de aproximadamente 800 productores en 6 ramas: fibras vegetales, alfarería, talabartería, textiles, hueso, cuerno, y madera. Tabasco es un estado rico en flora y fauna, con una ancestral tradición cultural y artesanal. Cuenta con población indígena, principalmente chontal, entre quienes se mantiene la actividad.

Sin embargo, las comunidades artísticas, culturales, turísticas y artesanales de Tabasco desconocen prácticas indispensables para el desarrollo empresarial de la actividad económica, por lo que trabajan en forma individual sin poder acceder a los beneficios que otorga la organización formal grupal en términos de financiamiento, capacitación, equipamiento de talleres y otros apoyos indispensables para preservar la actividad artesanal, vinculándola a la turística y cultural, con lo cual es posible integrar y fortalecer cada una de ellas como atractivos para los visitantes, beneficiando de manera directa a las artesanías y detonando el progreso y bienestar de las familias dedicadas a dichas formas de vida y producción.

Las actividades agropecuarias del estado y la comercialización de productos que importamos de otras regiones del país requieren espacios adecuados, por ello es necesario modernizar la infraestructura comercial de productos alimenticios básicos, asignación de bodegas, locales y servicios complementarios, debiendo así comprender nuevos puntos de acción para unificar a los comerciantes y constituir con ellos un organismo de carácter permanente, con el propósito de lograr mejores avances económicos y así lograr seguridad y bienestar estables.

Para superar las restricciones al desarrollo económico y aprovechar las oportunidades de nuevos mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, es in-



dispensable diseñar políticas públicas y programas que se orienten a recuperar la economía regional, impulsando la actividad económica en el campo vinculándola a la agroindustria, fomentando el turismo asociado con naturaleza y cultura mediante nuestra herencia arqueológica y aprovechando la plataforma que representa el turismo de negocios.

Debe replantearse la relación con Pemex, considerándolo como cliente, instrumentando una verdadera estrategia para el desarrollo de proveedores y contratistas de la industria petrolera, emprendiendo proyectos de gran envergadura en sociedad, como por ejemplo el desarrollo del tercer tren de cogeneración de electricidad a partir de gas, de la planta de Nuevo Pemex.

La nueva economía debe impulsarse mediante iniciativas

para convertir a Villahermosa en ciudad del conocimiento y de la salud, promoviendo proyectos que aprovechen el agua productivamente, más allá de su uso en la ganadería y la agricultura, a través de negocios vinculados a energías renovables, o bien mediante la innovación, el uso de tecnología y la vinculación con instituciones académicas y de investigación.

Entre los temas relevantes para los que habrá que diseñar e implantar políticas públicas, programas y proyectos, se encuentran los relacionados con el ámbito laboral para equilibrar la oferta y demanda de mano de obra, atraer nuevos intermediarios financieros al estado, promover el uso intensivo de las TIC y aquellos que permitan lograr que la industria manufacturera tabasqueña consolide ventajas competitivas sustentables en el ámbito regional y nacional.



VISIÓN

TABASCO TENDRÁ EN EL AÑO 2018 UNA ECONOMÍA FORTALECIDA, COMPETITIVA, MOTOR DEL CAMBIO A TRAVÉS DE SU INTEGRACIÓN EN PROCESOS INDUSTRIALES Y AGROINDUSTRIALES, BASADA EN SUS VENTAJAS NATURALES, LA INVESTIGACIÓN Y EL AVANCE TECNOLÓGICO, DE TAL MODO QUE IMPULSE EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

▶ **3.1. AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS, MEDIANTE PROGRAMAS INTEGRALES DE INVERSIÓN, PARA LOGRAR LA SUSTENTABILIDAD Y MEJORES NIVELES DE COMPETITIVIDAD QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA.**

» **3.1.1. Incrementar la productividad agrícola en forma sostenible, para posicionar al estado como importante proveedor del mercado local, nacional e internacional.**

3.1.1.1. Establecer programas de apoyo para fortalecer el sistema-producto y las unidades de producción agrícola.

3.1.1.2. Aumentar la superficie establecida de los principales cultivos con material vegetativo de alta calidad genética apoyada en la producción de viveros.

▶ **3.2. INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA PARA ELEVAR EL RENDIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS.**

» **3.2.1. Contar con programas de rehabilitación y construcción de infraestructura para mejorar la producción agrícola y mitigar los riesgos.**

3.2.1.1. Establecer entre los tres órdenes de gobierno programas integrales de manejo eficiente del agua para riego y uso agropecuario en general con la finalidad de incrementar la producción y la productividad.

3.2.1.2. Disponer de programas para la rehabilitación y ampliación de la infraestructura agrícola para la producción.

▶ **3.3. INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PECUARIA ESTABLECIENDO PROGRAMAS QUE PROPICIEN MEJORES**

NIVELES DE RENTABILIDAD Y SUSTENTABILIDAD.

» **3.3.1. Mejorar las unidades de producción pecuarias con apoyo de los tres órdenes de gobierno, para incrementar la productividad.**

3.3.1.1. Incrementar el hato ganadero a través de programas de apoyo dirigidos a la adquisición de vientres.

3.3.1.2. Intensificar los programas de adquisición de becerros para incrementar la producción de carne en la entidad.

3.3.1.3. Establecer programas de estímulos económicos de fácil acceso a los productores de escasos recursos, para fomentar la repoblación pecuaria.

» **3.3.2. Incrementar la inversión en las unidades de producción de especies menores para promover las actividades de traspatio y mejorar la economía familiar.**

3.3.2.1. Mejorar las instalaciones y el equipamiento de los centros de reproducción de especies menores en el estado para incrementar la producción de animales.

3.3.2.2. Incrementar la producción en centros de reproducción de especies menores, utilizando mejoramiento genético.

3.3.2.3. Apoyar a los grupos de mujeres de escasos recursos que requieran pies de cría de especies menores.

▶ **3.4. ESTABLECER UN MODELO SUSTENTABLE DE PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA BASADO EN EL CUIDADO DE LOS RECURSOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, APLICANDO TECNOLOGÍAS QUE CONTRIBUYAN AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y A MEJORAR EL BIENESTAR DE LA GENTE.**



» **3.4.1. Promover la acuicultura como alternativa de desarrollo sustentable mediante la producción de especies que genere empleos, contribuya a la seguridad alimentaria y la mitigación a la pobreza.**

3.4.1.1. Establecer programas de cultivo de especies acuícolas para contribuir a elevar la producción en la entidad.

3.4.1.2. Establecer granjas acuícolas y promover su ordenamiento.

3.4.1.3. Fomentar la práctica de maricultura para contrarrestar las restricciones de captura en la zona de litoral del estado y contribuir al incremento de la producción.

3.4.1.4. Impulsar reformas a Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco y la elaboración de su reglamento para dar certeza jurídica al desarrollo de los cultivos acuícolas.

» **3.4.2. Intensificar los programas de apoyo a productores para desarrollar organizaciones funcionales e incrementar los niveles de producción pesquera y acuícola.**

3.4.2.1. Incrementar la participación de la mujer en los procesos de transformación del producto pesquero y acuícola.

3.4.2.2. Contar con un Centro Regional de Investigaciones Pesqueras y Acuícolas (Crip) en el estado, que coordine estudios y proyectos con instituciones académicas.

» **3.4.3. Incrementar la producción pesquera y acuícola a través de la inversión en equipamiento e infraestructura, así como por acuerdos y convenios interinstitucionales.**

3.4.3.1. Establecer acuerdos de rehabilitación de la infraestructura portuaria para incrementar la productividad y el desarrollo de la actividad pesquera.

3.4.3.2. Mejorar la infraestructura de la red pesquera de frío, centros de recepción y plantas procesadoras, para hacer más eficientes los procesos de producción.

3.4.3.3. Intensificar los programas de modernización y sustitución de embarcaciones y artes de pesca para contar con una flota segura e incrementar la captura.

3.4.3.4. Establecer convenios con Pemex para revisar el acuerdo intersecretarial 117 y flexibilizar las delimitaciones de exclusión a la navegación y captura de embarcaciones pesqueras en el litoral de Tabasco.

► **3.5. INTENSIFICAR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD FORESTAL Y SUS ECOSISTEMAS, PARA LOGRAR SU INSERCIÓN COMPETITIVA EN EL MERCADO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.**

» **3.5.1. Fomentar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.**

3.5.1.1. Establecer un Sistema Estatal de Información Forestal para impulsar el desarrollo integral de la producción forestal sustentable de la entidad.

3.5.1.2. Ampliar programas de mejora genética de especies forestales nativas comerciales para garantizar mayores rendimientos de la producción forestal madeable.

3.5.1.3. Establecer plantaciones forestales comerciales en zonas estratégicas para detonar el progreso económico de la entidad.

3.5.1.4. Incrementar las acciones de protección, conservación y restauración de los ecosistemas, para contribuir a lograr una cultura forestal sustentable.

► **3.6. LOGRAR LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL MEDIO RURAL, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EL EMPRENDIMIENTO DE SUS HABITANTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROPIAS CAPACIDADES Y EN LA GENERACIÓN DE PEQUEÑOS AGRONEGOCIOS.**

» **3.6.1. Incrementar los apoyos directos a los pequeños productores, destinados a constituir nuevas unidades de producción y microempresas rurales agropecuarias para aumentar las opciones de empleo.**

3.6.1.1. Establecer programas para la organización, capacitación y el extensionismo de las unidades de producción de zonas rurales marginadas.

3.6.1.2. Disponer de programas con la participación de los tres órdenes de gobierno, para desarrollar mercados locales en zonas marginadas y promover la comercialización de los excedentes para abatir los índices de pobreza.

3.6.1.3. Contar con proyectos productivos para crear o mejorar la infraestructura de las unidades de producción primaria.

» **3.6.2. Mejorar los programas de apoyo a la capitalización**



de pequeñas unidades de producción rural, grupos de ahorradores y microfinancieras, para facilitar su inserción en las cadenas productivas de los sistemas productivos.

3.6.2.1. Establecer una red estatal de micro financiamiento y crédito a los productores.

3.6.2.2. Establecer acuerdos de colaboración con los productores de bajos ingresos, fomentando su organización para que cuenten con representatividad ante los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable.

▶ **3.7. INCREMENTAR EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DEL SECTOR PRIMARIO, MEDIANTE PROCESOS AGROINDUSTRIALES INTEGRADOS EN CADENAS PRODUCTIVAS, QUE GARANTICEN EL ACCESO AL MERCADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.**

» *3.7.1. Establecer mecanismos que faciliten la inserción de los productos agroindustriales en el mercado.*

3.7.1.1. Implementar programas de rehabilitación y mejoramiento de agroindustrias sustentables.

3.7.1.2. Crear programas de integración agroindustrial del sector primario con la iniciativa privada para impulsar la agregación de valor de los productos y subproductos.

▶ **3.8. LOGRAR QUE EL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO CUENTE CON INSTRUMENTOS SÓLIDOS QUE INCENTIVEN EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES DE MANERA SUSTENTABLE.**

» *3.8.1. Impulsar la productividad del sector primario mediante programas integrales de desarrollo.*

3.8.1.1. Lograr acuerdos con el Gobierno Federal para fijar tarifas de energía eléctrica y precios de combustibles preferenciales para el sector primario.

3.8.1.2. Establecer acuerdos de cooperación con instituciones de educación superior y de investigación científica y tecnológica para impulsar el desarrollo de la producción sustentable, la transformación y la comercialización en el sector primario.

3.8.1.3. Establecer programas permanentes de financiamiento competitivo para productores del sector primario.

3.8.1.4. Incrementar las acciones de aseguramiento integral que comprendan los riesgos climatológicos y de las cadenas productivas.

3.8.1.5. Establecer programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria para garantizar la movilización y comercialización de productos del sector primario.

3.8.1.6. Establecer programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a los productores del sector primario con visión empresarial.

3.8.1.7. Ampliar los canales de comercialización de productos del sector primario.

3.8.1.8. Establecer campañas que incrementen el consumo de productos y subproductos del sector primario de origen local.

3.8.1.9. Mejorar las acciones de atención y gestión de las demandas de los productores del sector primario a través de la regionalización de los servicios de manera efectiva.

▶ **3.9. DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES PARA EL ABASTO POPULAR A FIN DE APOYAR A LOS PRODUCTORES LOCALES.**

» *3.9.1. Elevar las capacidades y la calidad de los proveedores locales de productos de consumo generalizado, que son expendidos por subsistemas de mercados (misceláneas, abarrotes) y tiendas minoristas en el estado.*

3.9.1.1. Integrar un padrón de proveedores locales.

3.9.1.2. Establecer programas de capacitación, asesoría técnica y comercial necesaria y conveniente para el desarrollo de los sectores secundario y terciario.

3.9.1.3. Incrementar la transferencia de tecnología y la tecnificación en las agroindustrias locales a través de programas integrales.

3.9.1.4. Mejorar y controlar los niveles de higiene y de buenas prácticas en el manejo de alimentos.

3.9.1.5. Incrementar la actividad agroindustrial sustentable, mediante acciones articuladas en materia de inversión, capacitación, asistencia técnica y vinculación.

3.9.1.6. Establecer nuevos proyectos de inversión sustentables para transformar y agregar valor a los productos del sector primario, así como apoyar la consolidación y el crecimiento de las plantas agroindustriales en el estado.



► **3.10. INCREMENTAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE TABASCO.**

» *3.10.1. Desarrollar infraestructura para las empresas industriales con el fin de atraer más y mejores inversiones.*

3.10.1.1. Establecer zonas y corredores industriales con estándares de calidad apropiados para el establecimiento de plantas industriales.

3.10.1.2. Crear un sistema multimodal de comunicaciones en el estado para fortalecer los corredores industriales.

3.10.1.3. Incrementar la competitividad de los Parques Industriales del estado mediante el cumplimiento de la Norma Oficial de su competencia.

► **3.11. ATRAER Y RETENER INVERSIÓN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LAS VENTAJAS COMPETITIVAS QUE OFRECE NUESTRO ESTADO.**

» *3.11.1. Implementar un Programa de Promoción Nacional e Internacional del estado.*

3.11.1.1. Implementar campañas de promoción para difundir las ventajas comparativas y competitivas del estado.

» *3.11.2. Gestionar recintos fiscalizados estratégicos para captar inversión extranjera directa e incrementar las exportaciones.*

3.11.2.1. Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la aprobación de áreas como recintos fiscalizados estratégicos en el puerto de Dos Bocas en Paraíso, el puerto de Frontera en Centla y el cruce fronterizo El Ceibo en Tenosique.

» *3.11.3. Desarrollar una estrategia integral para la atracción de inversiones en el estado.*

3.11.3.1. Crear y ejecutar el programa de incentivos fiscales para la atracción de inversiones, el desarrollo de proveedores y de la agroindustria, en el marco de la Ley de Fomento Económico.

3.11.3.2. Establecer un sistema de seguimiento a los proyectos de inversión para su crecimiento y consolidación en el estado.

► **3.12. INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS ACTORES ECONÓMICOS Y EMPRESAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS.**

» *3.12.1. Impulsar políticas públicas que promuevan un incremento de la seguridad en las zonas productoras agropecuarias.*

3.12.1.1. Contar con un sistema de monitoreo y control en zonas agrícolas y agroindustriales que contenga un programa de alerta temprana de riesgos y vincule a las autoridades encargadas de la seguridad con los actores económicos.

► **3.13. AMPLIAR LA COBERTURA DE PROGRAMAS Y FONDOS DE FINANCIAMIENTO A LAS MIPYMES.**

» *3.13.1. Establecer en conjunto con las autoridades municipales, el programa de promoción de esquemas de financiamiento.*

3.13.1.1. Lograr la radicación de los recursos asignados a los fideicomisos que apoyan a las MiPyMES.

3.13.1.2. Ampliar la cobertura de los fideicomisos otorgando créditos a las MiPyMES, incluyendo a las del sector primario en su vertiente agroindustrial.

3.13.1.3. Disponer de un fondo de garantías líquidas para proyectos industriales y comerciales, que permitan a las empresas consolidar estrategias de financiamiento con la banca.

► **3.14. LOGRAR LA EFICIENCIA Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS TABASQUEÑAS.**

» *3.14.1. Implementar programas de capacitación y entrenamiento que dote a los empresarios de nuevas técnicas de manejo y comercialización de productos.*

3.14.1.1. Contar con programas de capacitación que considere temáticas de actualidad para empresarios, que les permitan el acceso a las tecnologías y a los mercados nacional e internacional.

3.14.1.2. Incrementar la eficiencia de los programas de capacitación mediante métodos modernos y pertinentes a favor de las empresas del sector productivo.

► **3.15. CONSTRUIR EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE MERCADO.**

» *3.15.1. Integrar los diferentes subsistemas de información de mercado sectorial de la Administración Pública Estatal y federal para el establecimiento de un sistema único de información oportuno.*

3.15.1.1. Establecer el sistema de información de mercado de Tabasco, vinculándolo con las unidades o de-



partamentos de información de las entidades oficiales nacionales e internacionales y las dependencias de la Administración Pública Estatal y Federal.

3.15.1.2. Establecer el área de inteligencia comercial de los principales mercados de las empresas tabasqueñas.

▶ **3.16. AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE ABASTO Y LOGÍSTICA EN EL ESTADO DE TABASCO.**

» *3.16.1. Crear la infraestructura necesaria y modernizar la existente en el sistema de abasto y logística de Tabasco.*

3.16.1.1. Contar con el sistema de abasto y logística en zonas estratégicas de la entidad.

3.16.1.2. Establecer el programa de rescate y mejora de mercados públicos municipales en coordinación con las instancias competentes de los órdenes de Gobierno Federal y municipal con apoyo del Programa de Competitividad en Logística y Central de Abasto (PROLOGYCA).

3.16.1.3. Formular y evaluar proyectos de inversión para la modernización de la infraestructura de la central de abasto de Villahermosa o construcción de una nueva.

▶ **3.17. REACTIVAR Y DINAMIZAR EL MERCADO INTERNO.**

» *3.17.1. Fomentar la creación de empresas y productos locales en los canales de comercialización disponibles en el estado.*

3.17.1.1. Establecer programas de apoyo financiero para el diseño y difusión de estrategias propias de mercadotecnia a las MiPyMES locales.

3.17.1.2. Consolidar campañas de promoción para posicionar a las MiPyMES del Estado de Tabasco a través de nuevas tecnologías de información masiva.

▶ **3.18. INCREMENTAR LA OFERTA EXPORTABLE DEL ESTADO.**

» *3.18.1. Establecer un programa integral de desarrollo exportador para las MiPyMES locales.*

3.18.1.1. Impulsar programas para la comercialización y posicionamiento de productos tabasqueños en el mercado exterior.

3.18.1.2. Promover a nivel nacional e internacional las ventajas que ofrecen los puertos de Dos Bocas y Frontera, destacando su ubicación estratégica con relación al sector energético y su vinculación con Centroamérica.

▶ **3.19. GENERAR EMPLEOS DE CALIDAD MEDIANTE EL IMPULSO INTEGRAL A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO.**

» *3.19.1. Gestionar recursos financieros suficientes para la modernización y el desarrollo de las MiPyMES.*

3.19.1.1. Formular y evaluar proyectos productivos y estratégicos de los sectores primario, secundario y terciario.

3.19.1.2. Promover fuentes alternas de financiamiento y el acceso a los fondos federales en beneficio de las MiPyMES de nueva creación.

» *3.19.2. Lograr la innovación, el desarrollo tecnológico, la mejora de la calidad de la cultura asociativa para elevar la competitividad de las MiPyMES del estado.*

3.19.2.1. Establecer el Programa Maestro de Desarrollo Tecnológico del Estado de Tabasco.

3.19.2.2. Contar con programas que incentiven la inversión en tecnología en el sector productivo del estado.

3.19.2.3. Establecer una red articulada de centros de innovación e investigación aplicada que se vincule a un sistema regional de innovación y que brinde servicios tecnológicos de calidad a las MiPyMES.

» *3.19.3. Impulsar MiPyMES y proyectos productivos del sector social.*

3.19.3.1. Formar y certificar consultores en empresas integradoras sociales.

3.19.3.2. Crear el programa de apoyo para la creación de empresas integradoras sociales en comunidades marginadas.

» *3.19.4. Incrementar la proveeduría de las empresas tabasqueñas en torno a la industria petrolera a través del desarrollo de sus capacidades y adecuación de su oferta.*

3.19.4.1. Establecer un programa permanente de desarrollo de proveedores locales para la industria petrolera.

3.19.4.2. Desarrollar en sincronía con el sector educativo el Programa de Adecuación Curricular para la educación media superior técnica y atender las demandas del mercado petrolero.

» *3.19.5. Fortalecer las empresas agroindustriales de los sectores tradicionales de la economía.*



- 3.19.5.1. Propiciar encadenamientos productivos a través de intervenciones integrales de apoyo a MiPyMES regionales de los distintos sectores estratégicos de la economía del estado.
- 3.19.5.2. Establecer una política de atracción de empresas tractoras en favor del sector agropecuario del estado.
- » **3.19.6. Fomentar las actividades manufactureras respetando las vocaciones naturales, potencialidades y características socio demográficas de cada región.**
 - 3.19.6.1. Crear programas de apoyo integral para la modernización y competitividad de las empresas manufactureras del estado.
 - 3.19.6.2. Establecer el programa de creación e impulso a micro talleres y mini maquiladoras en cabeceras municipales y comunidades rurales del estado.
 - 3.19.6.3. Establecer el programa para la promoción y fortalecimiento de la industria del software en el estado.
 - 3.19.6.4. Promover ante las instancias correspondientes las modificaciones y adecuaciones al marco normativo vigente que facilite la creación y operación de empresas relacionadas al sector de energías renovables en el estado.
 - 3.19.6.5. Establecer programas de apoyo integral para el impulso a la competitividad y el encadenamiento productivo de MiPyMES del sector de energías renovables que aprovechen de manera sustentable los recursos naturales y potencialidades del estado.
 - 3.19.6.6. Impulsar un programa de apoyo a la inversión en proyectos de cogeneración de energía a pequeña escala a partir de fuentes renovables.
 - 3.19.6.7. Impulsar la creación de centros de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que brinden servicios en torno al sector de energías renovables.
- **3.20. ELEVAR LA CALIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**
 - » **3.20.1. Desarrollar inteligencia empresarial.**
 - 3.20.1.1. Instrumentar programas conjuntos de capacitación con Instituciones y Organismos de Educación Superior.
 - 3.20.1.2. Establecer un padrón de consultores de alto nivel.

- **3.21. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA ESTATAL A TRAVÉS DE LA DISMINUCIÓN DE COSTOS Y TIEMPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.**
 - » **3.21.1. Establecer el programa de mejora regulatoria empresarial en el estado.**
 - 3.21.1.1. Llevar a cabo el programa de mejora regulatoria en el ámbito productivo del estado y los ayuntamientos para elevar la competitividad estatal.
 - 3.21.1.2. Crear el registro de trámites y servicios empresariales del Estado de Tabasco.
 - 3.21.1.3. Establecer un sistema de apertura rápida de Empresas en los ayuntamientos que así lo requieran.
 - 3.21.1.4. Contar con el registro único de personas y Empresas Acreditadas para realizar trámites o solicitar servicios ante las dependencias y entidades de la administración pública.
- **3.22. ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO ESTATAL EN MATERIA DE TURISMO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN EL ESTADO.**
 - » **3.22.1. Diseñar el proyecto de reforma legislativa en materia de turismo acorde con las necesidades actuales.**
 - 3.22.1.1. Promover el proyecto de reforma a la Ley Estatal de Turismo ante el Congreso del Estado.
- **3.23. DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE SERVICIOS CON PROYECTOS DONDE PARTICIPEN LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA INICIATIVA PRIVADA, DENTRO DEL MARCO DE LA SUSTENTABILIDAD, CON EL FIN DE GENERAR OPCIONES DE RIQUEZA Y EMPLEO.**
 - » **3.23.1. Concretar a nivel ejecutivo los proyectos de desarrollo turísticos que ya se tienen con los órdenes de gobierno y con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).**
 - 3.23.1.1. Elaborar proyectos sectoriales de desarrollo turístico sustentable con la participación de los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada.
 - 3.23.1.2. Establecer las bases para gestionar la denominación de Pueblo Mágico en localidades que tengan las condiciones y características que marca la Secretaría de Turismo (SECTUR).
 - 3.23.1.3. Suscribir convenios con las instancias de los



otros órdenes de gobierno en materia de reasignación de recursos para impulsar la infraestructura turística.

» **3.23.2. Promover el desarrollo de la infraestructura turística necesaria para consolidar el turismo de negocios en el estado.**

3.23.2.1. Coadyuvar en la gestión para el establecimiento de un nuevo centro de congresos, comercio y convenciones, con servicios complementarios de nivel internacional, con la participación de la iniciativa privada, las universidades públicas y en alianza con la industria petrolera.

3.23.2.2. Promover el mejoramiento del turismo de negocios mediante la promoción de la disponibilidad de servicios de alta tecnología, enfocados en la comunicación y la conectividad nacional e internacional.

3.23.2.3. Diseñar un programa de señalización turística en el estado para mejorar la movilidad de los visitantes.

3.23.2.4. Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana y consolidación del desarrollo de rutas peatonales que integren la oferta turística de la zona histórica de los municipios, con el objetivo de preservar los valores arquitectónicos, culturales y sociales.

» **3.23.3. Implementar los programas, servicios de orientación e información turística cumpliendo las leyes y reglamentos que correspondan.**

3.23.3.1. Establecer un sistema estadístico de información, verificación y evaluación sobre los espacios y destinos turísticos, con el fin de mejorar la calidad en el servicio.

▶ **3.24. INCREMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA TURÍSTICA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE IMPULSEN EL DESARROLLO COMPETITIVO DEL DESTINO.**

» **3.24.1. Establecer programas y proyectos estratégicos de capacitación, certificación y difusión que beneficien los destinos turísticos prioritarios de Tabasco.**

3.24.1.1. Disponer del programa integral de capacitación, para incrementar la calidad en los servicios y la competitividad turística en coordinación con la SECTUR.

3.24.1.2. Establecer estímulos a las empresas turísticas que se distingan por su desempeño y calidad en el servicio.

3.24.1.3. Difundir la cultura turística a través de campañas y concursos diversos.

3.24.1.4. Mantener programas de promoción y financiamiento para la certificación en los distintivos H, M y Punto Limpio en la entidad, para incrementar la calidad empresarial turística.

▶ **3.25. POSICIONAR A LA MARCA TABASCO COMO UN PRODUCTO TURÍSTICO COMPETITIVO DENTRO DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.**

» **3.25.1. Coadyuvar con el sector privado y social para el posicionamiento de la MARCA TABASCO como uno de los principales destinos del país.**

3.25.1.1. Colaborar con los prestadores de servicios turísticos en la obtención de la denominación de origen de productos tabasqueños.

3.25.1.2. Promover los productos turísticos de Tabasco en los mercados y segmentos de alta rentabilidad mediante la participación en eventos nacionales e internacionales.

3.25.1.3. Suscribir acuerdo de colaboración con las instituciones competentes de los otros dos órdenes de gobierno para el fomento del turismo en el estado.

3.25.1.4. Establecer un centro de llamadas para la atención y recepción de solicitudes de servicio de los turistas y visitantes a nuestro estado.

» **3.25.2. Impulsar la difusión de la cultura turística con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios.**

3.25.2.1. Difundir la información de los servicios que se ofertan en el estado mediante acciones integrales de mercadotecnia que fortalezcan al sector turístico.

3.25.2.2. Intensificar la promoción de los servicios que se ofrecen en los atractivos turísticos mediante aplicaciones móviles, impresos y redes electrónicas de información.

3.25.2.3. Ampliar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista.

» **3.25.3. Difundir las riquezas de las rutas turísticas.**

3.25.3.1. Promover los valores propios de nuestras raíces al reafirmar la identidad del tabasqueño mediante la difusión de las riquezas culturales, históricas, gastronómicas, arqueológicas y del folklore de la entidad.



3.25.3.2. Establecer paquetes de servicios turísticos integrales con las líneas de transporte terrestre y agencias de viajes para incrementar el turismo.

3.25.3.3. Acrecentar la promoción del turismo sustentable y alternativo (ecoturismo, agroturismo y playa) que existe en el estado mediante la difusión en ferias nacionales e internacionales, así como en medios electrónicos e impresos.

3.25.3.4. Crear una plataforma integral de redes sociales, aplicaciones en internet para dispositivos electrónicos móviles (APP) y servicios digitales que incrementen la difusión de los destinos turísticos de Tabasco.

► **3.26. CONTRIBUIR A LA VINCULACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE DE EMPLEO CON LA OFERTA LABORAL CONCERTADA CON EL APARATO PRODUCTIVO DE LA ENTIDAD.**

» *3.26.1. Realizar las concertaciones necesarias con los diferentes sectores que intervienen en el aparato económico del estado, para captar el mayor número de ofertas laborales que permitan convertir al Servicio Estatal de Empleo de Tabasco (SEET) en el principal proveedor de capital humano a las empresas de la localidad.*

3.26.1.1. Establecer la vinculación de la iniciativa privada con buscadores de empleo, mejorando la situación económica de la sociedad.

3.26.1.2. Elaborar los acuerdos de colaboración con los órdenes de Gobierno Federal y Municipal, a fin de mejorar la colocación de personas desempleadas.

3.26.1.3. Difundir de manera masiva los diferentes programas de empleo y capacitación, así como su operatividad de manera que la población demandante aproveche sus beneficios.

3.26.1.4. Destinar el mayor número de apoyos a poblaciones marginadas y de escasos recursos, así como a la población vulnerable.

3.26.1.5. Apoyar a comunidades de población indígena con fomento al autoempleo y proyectos productivos, además de canalizar las iniciativas de operación por cuenta propia.

► **3.27. INCREMENTAR EN LA ECONOMÍA FORMAL LA COLOCACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN Y POBREZA.**

» *3.27.1. Ampliar la cobertura en el estado de programas federales tales como Bécate y Fomento al Autoempleo.*

3.27.1.1. Establecer acuerdos de colaboración entre los diversos sectores impulsores de la economía del estado, para abrir oportunidades en el mercado laboral a técnicos y profesionistas recién egresados, a través de programas federales tales como el de Práctica Laboral y Autoempleo.

3.27.1.2. Concertar los acuerdos con las áreas de fomento económico y turismo de los ayuntamientos del Estado de Tabasco para dar difusión a los programas del SEET.

3.27.1.3. Suscribir acuerdos de colaboración con los diferentes niveles educativos y espacios de capacitación proporcionados por instituciones no lucrativas avaladas por el sector educativo.

3.27.1.4. Establecer el seguimiento a la colocación de la población beneficiada por los programas de capacitación, con la finalidad de otorgar el reconocimiento a los empresarios que participen en estas acciones.

3.27.1.5. Favorecer la participación de las comunidades más necesitadas en estos programas, vinculando las disciplinas ofertadas con la actividad económica preponderante en la localidad.

► **3.28. FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL DEL SECTOR ARTESANAL PARA SU ACCESO A LOS MERCADOS LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.**

» *3.28.1. Impulsar la creación de la Ley de Fomento Artesanal en Tabasco para el beneficio de esta comunidad.*

3.28.1.1. Impulsar la participación de artesanos, representantes populares y líderes de la comunidad para la elaboración del proyecto de ley a través de la realización de foros y consultas ciudadanas.

» *3.28.2. Impulsar la organización de los artesanos con el propósito de que participen en la presentación de proyectos productivos para su financiamiento.*

3.28.2.1. Realizar un diagnóstico para la detección de necesidades de organización, producción, materia prima y capacitación de los artesanos, mediante el programa de visitas a los talleres.

3.28.2.2. Establecer un programa de vinculación entre las instancias crediticias y los artesanos para la obtención de financiamientos.

» *3.28.3. Incorporar nuevos diseños en las diversas ramas artesanales con la finalidad de diversificar la producción*



de los artesanos con miras a acceder a mercados alternos.

3.28.3.1. Establecer el padrón de artesanos del estado para conocer sus capacidades, habilidades y su necesidad de capacitación.

3.28.3.2. Incorporar nuevas técnicas para propiciar el crecimiento de la producción en la comunidad artesanal, mediante talleres y cursos.

3.28.3.3. Incentivar el interés de los jóvenes en la actividad artesanal mediante capacitación y concursos estatales y nacionales.

► **3.29. PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS TABASQUEÑAS EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.**

» *3.29.1. Posicionar las artesanías tabasqueñas en mercados alternos mediante la oferta de productos tradicionales e innovadores.*

3.29.1.1. Coadyuvar en la creación de la ruta turística

artesanal para difundir la riqueza de nuestra tierra.

3.29.1.2. Actualizar el catálogo artesanal del Estado de Tabasco.

3.29.1.3. Crear el mapa artesanal del Estado de Tabasco para promover la oferta estatal.

» **3.29.2. Impulsar la creación del Mercado Artesanal del Estado de Tabasco.**

3.29.2.1. Formular el proyecto ejecutivo para la cuantificación y evaluación del Mercado Artesanal del Estado de Tabasco.

3.29.2.2. Realizar una investigación de la oferta artesanal en el estado.



EJE RECTOR 4

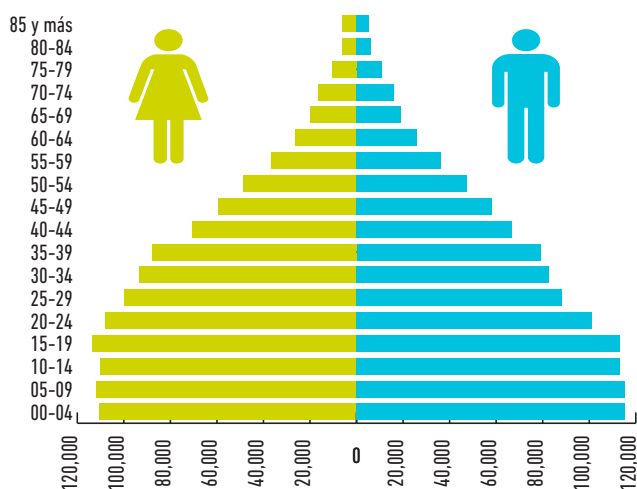
**SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y
ATENCIÓN A LA FAMILIA**



DIAGNÓSTICO

La población total del estado al 2013 es de 2 millones 333 mil 646 habitantes³⁷, de los cuales el 50.82% son mujeres y el 49.18% hombres; la distribución por grupos está conformada por el 1.95% de población infantil, 7.72% preescolar, 19.34% escolar, 65.49% en edad productiva y 5.48% mayores de 64 años.

POBLACIÓN TABASCO, 2013



Fuente: Estimaciones de la DGIS a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 y de las Proyecciones de Población de México, 2010-2030.

La esperanza de vida al nacer (EVN) para el 2013 se estima en 74 años, 72 para hombres y 77 para mujeres; la tasa de crecimiento poblacional es de 1.6%; la tasa de natalidad de 19.88 nacimientos y la de mortalidad general de 5.17 defunciones por cada mil habitantes, respectivamente.

Del total de la población, 1 millón 624 mil 583 habitantes (69.62%) no cuenta con seguridad social y son responsabilidad de la Secretaría de Salud, mientras que 709 mil 63 (30.38%) son atendidos por instituciones de seguridad social.

La infraestructura para atender a la población es de 725 unidades médicas, integradas por 33 hospitales, 689 unidades de consulta externa y 3 unidades de apoyo.

Para la atención a la población sin seguridad social, la Secretaría de Salud cuenta con 635 unidades, de las cuales 5 son hospitales de alta especialidad, 10 hospitales generales, 8 hospitales comunitarios, 538 unidades de consulta externa fijas y 70 caravanas para la salud, un laboratorio regional de salud pública, un centro estatal de hemoterapia y un centro de referencia odontológica, además de una unidad médica de la Cruz Roja Mexicana.

Los derechohabientes de instituciones de seguridad social son atendidos en 90 unidades médicas, de las cuales 34 son del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); 26 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); 18 del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET); 10 de Petróleos Mexicanos; una de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y una de la Secretaría de Marina (SEMAR).

Las condiciones físicas de algunas unidades médicas no son óptimas y requieren ser sustituidas por haber cum-

INDICADORES DEMOGRÁFICOS 2010-2013

Indicadores	Nacional				Tabasco			
	2010	2011	2012	2013	2010	2011	2012	2013
Esperanza de vida al nacimiento (EVN)	73.97	74.13	74.27	74.51	73.99	74.12	74.25	74.43
(EVN) Hombres	71.05	71.25	71.4	71.74	71.09	71.23	71.38	71.61
(EVN) Mujeres	77.03	77.16	77.28	77.41	77.03	77.15	77.26	77.38
Tasa bruta de mortalidad*	5.6	5.64	5.68	5.69	5.08	5.11	5.15	5.17
Tasa bruta de natalidad*	19.70	19.43	19.18	18.95	20.91	20.55	20.21	19.88

* Por mil habitantes, estimada a mitad del año.

Fuente: <http://www.pda.salud.gob.mx/cubos/> Estimaciones CONAPO con base al Censo 2010.

³⁷ Estimaciones de población de la Dirección General de Información en Salud (DEGIS) en base a Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en: <http://www.pda.salud.gob.mx/cubos/>



plido su tiempo de vida útil o bien por haber sido rebasada su capacidad de atención por el incremento poblacional, así como otras que requieren de mantenimiento preventivo y correctivo.

TABASCO
INFRAESTRUCTURA SEGÚN INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD

Institución	Total de Unidades	Unidades Médicas		
		Hospitales	Consulta Externa	Unidades de Apoyo
SS*	634	23	608	3
IMSS**	34	3	31	
ISSSTE**	26	1	25	
ISSET**	18	1	17	
PEMEX**	10	3	7	
SEDENA**	1	1		
SECMAR**	1	1		
CRUZ ROJA*	1		1	
Total	725	33	689	3

Fuente: Secretaría de Salud. Disponible en <http://pda.salud.gob.mx/cubos/> Información al mes de febrero, 2013.

* Población sin seguridad social.

** Población con seguridad social.

El sector cuenta con una plantilla laboral de 20 mil 112 trabajadores, de los cuales 5 mil 217 corresponden a personal médico, 8 mil 630 a personal paramédico, 6 mil 265 a personal administrativo. De éstos 12 mil 351 corresponden a la Secretaría de Salud; 3 mil 818 al Instituto Mexicano del Seguro Social; 766 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 mil 523 a Petróleos Mexicanos; 1 mil 403 al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; 176 a la Secretaría de la Defensa Nacional y 75 a la Secretaría de Marina.

A nivel sectorial se tienen 1 mil 542 camas censables; 1 mil 6 corresponden a la Secretaría de Salud; 216 al Instituto Mexicano del Seguro Social; 60 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 124 a Petróleos Mexicanos; 82 al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; 32 a la Secretaría de la Defensa Nacional y 22 a la Secretaría de Marina.

De un total de 2 mil 47 consultorios, 1 mil 466 correspon-

den a la Secretaría de Salud, 198 al Instituto Mexicano del Seguro Social, 79 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 140 a Petróleos Mexicanos, 130 al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, 24 a la Secretaría de la Defensa Nacional y 10 a la Secretaría de Marina.

En el 2011, la tasa de mortalidad general en el estado fue de 5.06 defunciones por cada mil habitantes, observando 5.40 en la tasa nacional; la infantil (menores de un año) fue de 19.43 defunciones por cada mil nacidos vivos estimados en contraste con la nacional de 15.03; en el grupo de edad preescolar se registraron 8.08 defunciones por cada diez mil niños de 1 a 4 años, en tanto que la tasa nacional fue de 7.39; la escolar fue de 7.36 defunciones por cada diez mil habitantes del grupo de edad de 5 a 14 años, en comparación con la nacional de 3.04; en el grupo de edad productiva se tuvieron 31.89 decesos por cada diez mil habitantes del grupo de edad de 15 a 64 años y la tasa nacional de 30.86; mientras que para la edad post-productiva se registró una tasa de 48.40 defunciones por cada mil habitantes de 64 años y más, mostrando 50.01 en la tasa nacional.

Entre las principales causas de muerte en la población general, tenemos la diabetes mellitus, enfermedades isquémicas del corazón y las enfermedades cerebrovasculares, con tasas de 7.86, 5.33 y 2.61 defunciones por cada mil habitantes, respectivamente; cabe resaltar el hecho que dentro de las 20 principales causas se encuentran las ocasionadas por causas externas.

En la mortalidad infantil se ubican dentro de las principales causas, la asfixia y trauma al nacimiento, malformaciones congénitas del corazón e infecciones respiratorias agudas bajas, con tasas de 6.22, 2.23 y 1.01 por cada mil nacidos vivos estimados.

En las principales causas de defunción en los menores de 1 a 4 años (edad preescolar), se presentaron la bronconeumonía, las lesiones no especificadas, las neumonías, los ahogamientos y sumersiones en vivienda, así como la diarrea y la gastroenteritis de presunto origen infeccioso, con tasas de 6.79, 3.40, 2.72, 2.72 y 2.04 decesos



sos por cada cien mil habitantes en edad preescolar, respectivamente. En defunciones debidas a peatón lesionado en accidente de tránsito que involucra otros vehículos de motor, se presentaron 2.04 defunciones por cada cien mil menores de 1 a 4 años. En el grupo preescolar llama la atención las defunciones por tumor maligno del encéfalo, tumor maligno de la glándula suprarrenal y tumor de comportamiento incierto o desconocido del encéfalo con tasas de 2.04, 1.36 y 1.36 defunciones por cada cien mil habitantes entre 1 a 4 años de edad respectivamente. La mortalidad en el grupo de edad escolar de 5 a 14 años muestra que las principales causas de muerte las ocu-

pan la leucemia, lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios), ahogamiento y sumersiones accidentales, con tasas de 3.24, 2.49 y 1.74 decesos por cada cien mil habitantes en cada causa. Cabe destacar las defunciones por suicidios en éste grupo de edad, así como las de VIH/SIDA, que se encuentran dentro de las 20 principales causas.

En el grupo de edad de 15 a 64 años se tiene entre las principales causas la diabetes mellitus, enfermedades isquémicas del corazón y los accidentes de vehículo de motor (tránsito), con tasas de 5.22, 2.21 y 1.93 defunciones por cada diez mil

LAS 20 PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD 2011 A NIVEL NACIONAL Y DE TABASCO

Orden	Causas	Tabasco	Comparativo de tasas 2011	Nacional
1	Diabetes mellitus 1/	7.86	>	7.24
2	Enfermedades isquémicas del corazón 1/	5.33	<	6.32
3	Enfermedad cerebrovascular 1/	2.61	<	2.79
4	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado 1/	1.93	<	2.60
5	Enfermedades hipertensivas 1/	1.91	<	1.73
6	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica 1/	1.63	<	2.07
7	Accidentes de vehículo de motor (tránsito) 1/	1.42	>	1.07
8	VIH/SIDA 1/	1.16	>	0.46
9	Asfixia y trauma al nacimiento 1/	1.13	>	0.72
10	Nefritis y nefrosis 1/	1.06	<	1.27
11	Agresiones (homicidios) 1/	1.01	<	2.38
12	Infecciones respiratorias agudas bajas 1/	0.97	<	1.50
13	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) 1/	0.87	>	0.51
14	Peatón lesionado en accidente de vehículo de motor 1/	0.76	>	0.44
15	Desnutrición calórico protéica 1/	0.71	<	0.73
16	Tumor maligno del hígado 1/	0.59	>	0.5
17	Malformaciones congénitas del corazón 1/	0.59	>	0.38
18	Tumor maligno del estómago 1/	0.57	>	0.51
19	Tumor maligno de próstata 1/	0.49	<	0.52
20	Ahogamiento y sumersión accidentales 1/	0.48	>	0.20
	Otras principales causas 1/	6.14	<	6.59
	Causas mal definidas 1/	0.97	<	1.03
	Las demás causas 1/	10.38	<	11.41
	Total general 2/	5.06	>	5.40

FUENTE: Cubo de defunciones 1979 - 2011. Disponible en: <http://www.pda.salud.gob.mx/cubos/> Consulta: 7 de mayo 2013.

1/ Tasa por 10 mil habitantes.

2/ Tasa por 1 mil habitantes.



habitantes; cabe destacar las muertes por tumores dentro de las 20 principales causas respectivamente.

En el grupo de 65 años y más, las principales causas de muerte se representan por la diabetes mellitus, enfermedades isquémicas del corazón y cerebrovasculares con tasas de 8.68, 7.63 y 3.89 defunciones por cada 1 mil habitantes, en este grupo de edad se presentan más decesos por enfermedades crónico-degenerativas.

En el estado la mortalidad materna registró una razón de 55.83 defunciones por cada cien mil nacidos vivos estimados, siendo las principales causas la hemorragia posparto, embolia obstétrica y embarazo ectópico. En el plano nacional la razón de mortalidad materna fue de 50.75 defunciones por cada cien mil nacidos vivos.

En la entidad, las causas de defunción ocurridas en 2011 representan el matiz de la sociedad en su conjunto, advirtiéndose que en lo particular se requiere atención emergente a los problemas actuales de salud pública como el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) adicciones y sociopatía (suicidio, homicidio) y accidentes de tráfico que representan causas de defunción en ascenso entre la población.

En lo general se advierte el carácter transicional de las causas de defunción entre la población tabasqueña. En la mortalidad general 2011 se observa el predominio de las enfermedades crónico-degenerativas con 24.49%. En tanto que la enfermedad por virus de VIH y la neumonía representaron el 3.07%, quedando por arriba de las causas de muerte por violencia (2.01%) y por neoplasias (1.99%).

Se mantienen dentro de las 20 principales causas de enfermedad las infecciones respiratorias agudas que representaron el 56.42% con 2 mil 694 casos por cada 10 mil habitantes, seguida por las infecciones de vías urinarias que representaron el 11.24% con 536 casos por cada 10 mil habitantes, las infecciones intestinales observando el 11.13% con 531 casos por cada 10 mil habitantes.

Adicionalmente a las principales causas de morbilidad

en 2011 se observan como enfermedades endémicas el dengue con 1 mil 365, la leishmaniasis con 153, fiebre hemorrágica por dengue con 119 casos, 52 casos de brucelosis, 22 de paludismo por plasmodium vivax, 7 por enfermedad de chagas, 168 de leptospirosis y un caso de paludismo por plasmodium falciparum.

TABASCO: ENFERMEDADES ENDÉMICAS 2000-2011

Padecimientos	2000	2005	2010	2011
Fiebre por dengue	3	368	1432	1365
Leishmaniasis	103	438	215	153
Leptospirosis	0	0	37	168
Fiebre hemorrágica por dengue	1	18	60	119
PlasmodiumVivax	283	94	20	22
Enfermedad de chaga	2	7	10	7
PlasmodiumFalciparum	23	3	0	1

Fuente: Secretaría de Salud- Dirección General de Epidemiología. Disponible en: Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (SUAVE).

Por trascendencia en el 2011 se destacan los accidentes de transporte con 2 mil 812 casos, obesidad con 2 mil 385, violencia intrafamiliar 1 mil 892, quemaduras con 1 mil 862, tuberculosis respiratorias con 523 casos, influenza debido a virus con 449, virus del papiloma humano con 422 y al síndrome de inmunodeficiencia con 248 casos.

Los cambios ocurridos en los indicadores de condiciones de salud muestran que durante el 2011 la entidad se encontraba por abajo del promedio nacional en mortalidad por cáncer cérvico-uterino, cáncer mamario, enfermedades isquémicas del corazón, enfermedades cerebrovasculares, cirrosis hepática, cáncer pulmonar y homicidios.

Tabasco se sitúa arriba de los promedios nacionales en los indicadores de mortalidad en menores de un año (infantil), en preescolares de 1 a 4 años, en menores de 5 años, en diarreas y respiratorias en menores de 5 años, así como en mortalidad materna, en diabetes mellitus, en accidentes de tráfico, suicidios y SIDA (población de 25 a 44 años).

En esta perspectiva, hacia el 2038 se infiere que en la



entidad deberá fortalecerse la prevención de las infecciones respiratorias (neumonía y bronconeumonía) y las infecciones intestinales (helminthiasis, amebiasis intestinal, ascariasis, paratifoidea y otras salmonelosis), que se encuentran entre las 20 principales causas de morbilidad en 2011, afectando a los grupos con mayor susceptibilidad, como lo son los menores de 1 año, de 1 a 14 años y las personas de la tercera edad.

Los servicios médicos, en atención a la población económicamente activa que en la actualidad conforma el grueso de la población, deberán enfocar la atención hacia las mujeres en edad reproductiva, con recursos humanos capacitados y monitoreo materno-infantil; así como la atención especializada hacia los adultos mayores en padecimientos crónicos como la diabetes mellitus, enfermedades del corazón, cerebro-vasculares y cáncer, situaciones que por su complejidad demandan mayores recursos humanos y financieros para la salud.

La salud integral de la población depende de satisfactorios del nivel de vida, como son la ampliación de servicios de agua potable y alcantarillado, la construcción de viviendas en un entorno saludable, obtener conocimientos para evitar los daños a la salud y para saber aprovechar los recursos que aún se tienen en el ambiente, sin destruirlo ni contaminarlo. También depende de la implementación de medidas para la atención a la población en casos de desastre, a través de acciones contra riesgos sanitarios y abastecimiento de medicamentos, lo que requiere de la participación sectorial e intersectorial.

El carácter transicional demográfico y epidemiológico muestra que el Sistema Estatal de Salud deberá fortalecer la interacción interinstitucional a través de programas transversales, para la prevención de las principales enfermedades y sus complicaciones, con atención médica de calidad.

INDICADORES DE CONDICIONES DE SALUD. (TABASCO 2007-2011) (NACIONAL 2011)

Indicador de Mortalidad	Tabasco					EUM	Comparativo 2011
	2007	2008	2009	2010	2011	2011	Tabasco VSEUM
Infantil (menores de 1 año) ^{1/}	14.78	13.32	17.06	18.03	19.43	15.03	19.43 >15.03
Preescolar (de 1 a 4 años de edad) ^{2/}	7.93	7.77	7.28	8.15	8.08	7.39	8.08 >7.39
En menores de 5 años ^{2/}	36.09	33.3	40.66	43.34	46.14	36.44	46.14 >36.44
Por enfermedades diarreicas en < de 5 años ^{3/}	13.96	8.43	9.07	8.61	11.94	9.01	11.94 >9.01
Por infecciones respiratorias agudas en < de 5 años ^{3/}	13.96	14.75	14.94	24.23	28.77	24.42	23.27 >20.63
Razón de Mortalidad Materna ^{4/}	5.91	7.26	6.01	3.69	5.58	5.07	5.58 >5.07
Por Cáncer Cervicouterino ^{3/}	13.88	14.47	10.95	13.04	11.49	12.47	11.49 <12.47
Por Cáncer Mamario ^{3/}	9.19	12.95	12.06	14.66	12.02	16.71	12.02 <16.71
Por Enfermedades Isquémicas del Corazón ^{3/}	38.84	42.65	45.5	54.4	53.33	63.27	53.33 <63.27
Por Enfermedades Cerebrovasculares ^{3/}	23.51	26.13	26.04	27.37	26.13	27.94	26.13 <27.94
Por Diabetes Mellitus ^{3/}	62.39	70.39	73.4	83.08	78.64	72.47	78.64 >72.47
Por Cirrosis Hepática ^{3/}	17.00	14.8	14.92	18.59	16.66	20.92	16.66 <20.92
Por Cáncer Pulmonar ^{3/}	4.68	5.29	5.02	4.95	4.73	6.00	4.73 <6.00
Por Accidentes de tráfico ^{3/}	19.07	26.03	26.82	25.53	21.78	14.73	21.78 >14.73
Por Suicidios ^{3/}	9.86	9.17	8.73	8.98	8.74	5.13	8.74 >5.13
Por Homicidios ^{3/}	6.65	7.11	8.78	8.93	10.1	23.85	10.1 <23.85
Por VIH, en población de 25 a 44 años ^{3/}	21.46	22.79	23.01	24.19	19.11	7.17	19.11 >7.17

Fuente: Secretaría de Salud <http://pda.salud.gob.mx/cubos/> Información al mes de abril 2013.

1/ 1,000 Nacidos vivos.

2/ 10,000 habitantes del grupo de edad.

3/ 100,000 habitantes del grupo de edad.

4/ 10,000 Nacidos vivos.



VISIÓN

TABASCO DISPONDRÁ EN EL AÑO 2018 DE UN SISTEMA ESTATAL DE SALUD INTEGRADO, EFICAZ Y EFICIENTE, CENTRADO EN LAS PERSONAS Y BASADO EN LA CALIDAD Y EL TRATO DIGNO, ENFOCADO A LA PREVENCIÓN, QUE OTORGARÁ PRIORIDAD A GRUPOS VULNERABLES Y CONTARÁ CON UNA AMPLIA COBERTURA.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

► **4.1. INCREMENTAR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA DETECCIÓN OPORTUNA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENFERMEDADES, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.**

» *4.1.1. Impulsar las políticas para la prevención y el control de las enfermedades y lesiones mediante la aplicación de programas de difusión interinstitucional e intersectorial.*

4.1.1.1. Incrementar la atención integral preventiva en el embarazo, parto y puerperio, mediante la difusión de estos servicios en el Sistema Estatal de Salud.

4.1.1.2. Atender a la población mediante programas preventivos y específicos oportunos, para reducir la incidencia de enfermedades y mejorar la calidad de vida de los tabasqueños.

4.1.1.3. Realizar acciones preventivas hacia una alimentación saludable que disminuya los riesgos de desnutrición, sobrepeso y obesidad, con la coordinación interinstitucional e intersectorial, mediante campañas estatales de educación nutricional de acuerdo a la cultura alimentaria de las diferentes regiones del estado.

4.1.1.4. Disminuir los riesgos de los padecimientos transmitidos por vector, dengue, paludismo, chagas y leishmaniasis, a través del sistema de fumigación y descastrización.

► **4.2. FORTALECER LA SALUD MENTAL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COLECTIVA.**

» *4.2.1. Realizar acciones integrales e intersectoriales de prevención del suicidio, violencia, accidentes y adicciones.*

4.2.1.1. Reducir los daños a la salud mental por problemas psicosociales, a través de acciones integrales de intervención en unidades de salud mediante pláticas, folletos y otras actividades que resalten la importancia de estos problemas y su prevención.

4.2.1.2. Mejorar la salud psicosocial incorporando la perspectiva de género en los programas de atención, con prioridad a las comunidades y a las familias.

► **4.3. INCREMENTAR ACCIONES REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS DIRIGIDAS A LAS ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LA POBLACIÓN CONSUME O UTILIZA, PARA PROTEGERLA CONTRA RIESGOS SANITARIOS.**



■ Medicamentos, aparatos y dispositivos médicos, sangre y hemoderivados, trasplante de órganos, servicios de salud.

■ Agua, mercados, residuos, rastros, emergencias sanitarias.

■ Plaguicidas, fertilizantes, precursores químicos, químicos esenciales.

■ Alimentos, bebidas, tabaco, perfumería y belleza, biotecnológicos.

■ Agua, aire, suelo.



» **4.3.1. Impulsar acciones de fomento y vigilancia sanitaria, a través de la difusión y capacitación sobre el manejo higiénico de alimentos y verificación de bienes y servicios e insumos para la salud.**

4.3.1.1. Incrementar las acciones de control, vigilancia y fomento sanitario en establecimientos, para garantizar las buenas prácticas de manufactura en productos y servicios de uso y consumo humano.

4.3.1.2. Incrementar la verificación para asegurar las condiciones adecuadas en rastros y mataderos municipales, de acuerdo a la normatividad de salud pecuaria, ambiental y laboral.

4.3.1.3. Reducir los riesgos de la población a la contaminación epidemiológica y sanitaria, mediante acciones de coordinación, concertación, capacitación y difusión.

4.3.1.4. Implementar programas de vigilancia sanitaria a establecimientos de atención médica, donde se lleven a cabo actividades relativas a la obtención, preservación, utilización, transporte, suministro y destino final de órganos, tejidos y sus componentes y derivados.

4.3.1.5. Realizar campañas de promoción de espacios libres de humo de tabaco, de prevención del abuso, adulteración y contaminación de bebidas alcohólicas, así como el manejo correcto de plaguicidas para proteger la salud de la población.

4.3.1.6. Mejorar los mecanismos que permitan minimizar los daños a la población expuesta a desastres naturales que comprometen la calidad sanitaria del agua y alimentos.

► **4.4. INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**



» **4.4.1. Fortalecer la atención curativa a través de esquemas organizacionales, tecnológicos y de infraestructura en salud.**

4.4.1.1. Implementar programas intersectoriales que impulsen la calidad de la medicina curativa.

4.4.1.2. Adecuar el Modelo de Atención a la Salud, de acuerdo a las nuevas necesidades de la población.

4.4.1.3. Incrementar la eficiencia de los recursos humanos, financieros y materiales, basados en los principios de austeridad, racionalidad y transparencia.

4.4.1.4. Establecer el programa de modernización del sistema de expedientes clínicos tradicional mediante registros electrónicos, para ofrecer un mejor servicio.

4.4.1.5. Fortalecer el Sistema Estatal de Urgencias, a través del subcomité sectorial y convenios de coordinación interinstitucional.

4.4.1.6. Crear el área de tanatología en las unidades hospitalarias.

» **4.4.2. Mejorar la formación, capacitación y desarrollo de recursos humanos en salud.**

4.4.2.1. Instaurar programas de capacitación, adiestramiento y desarrollo, para mejorar la calidad en la formación del recurso humano en el sector salud.

4.4.2.2. Suscribir y actualizar los convenios de colaboración y coordinación con instituciones hospitalarias, educativas y de investigación, nacionales e internacionales, para la formación y desarrollo de personal profesional, técnico y especializado, así como para el intercambio técnico, científico y de financiamiento.

» **4.4.3. Proporcionar servicios médicos integrales a los servidores públicos del estado y sus beneficiarios, con el fin de que mantengan niveles de salud adecuados.**

4.4.3.1. Establecer el modelo de funcionamiento y operación de atención médica a través de las Unidades de Medicina Familiar en el estado.

4.4.3.2. Fortalecer la atención hospitalaria, con capacitación y abasto oportuno de medicamentos, para brindar servicios de salud de calidad.

4.4.3.3. Rehabilitar o sustituir el equipo médico en las Unidades de Medicina Familiar.

4.4.3.4. Incrementar la detección temprana de padeci-



mientos para el tratamiento oportuno y disminuir los riesgos de enfermedades, creando conciencia sobre la importancia de la consulta preventiva.

» **4.4.4. Elevar la calidad en la atención de los derechohabientes de la seguridad social.**

4.4.4.1. Establecer un programa de mejora continua en los servicios integrales de salud a los servidores públicos para incrementar la calidad.

4.4.4.2. Ampliar la cobertura de los servicios sociales, tales como los centros de desarrollo infantil, recreativos, deportivos y culturales.

4.4.4.3. Instalar unidades de atención integral en los municipios que faciliten la atención a derechohabientes del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales, mediante convenios con los ayuntamientos.

► **4.5. INCREMENTAR Y DIFUNDIR EL USO DE LA MEDICINA TRADICIONAL COMO UNA ALTERNATIVA PARA ATENDER LA SALUD DE LA POBLACIÓN, REGULANDO LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN.**

» **4.5.1. Promover la cultura de la medicina tradicional.**



4.5.1.1. Ampliar la oferta de servicios de salud, a través de sistemas de atención tales como medicina tradicional, acupuntura y homeopatía.

4.5.1.2. Capacitar al personal de salud en medicina tradicional con un enfoque intercultural, a través de cursos y talleres.

4.5.1.3. Establecer acuerdos de coordinación con universidades públicas y privadas para ampliar el contenido de los programas de estudio, con enfoque social e intercultural.

4.5.1.4. Vincular a los sectores de salud y educación mediante convenios, para diseñar estrategias orientadas a difundir la medicina tradicional a partir de la educación preescolar.

► **4.6. MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA OPERAR LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPO MÉDICO, CON EL PROPÓSITO DE OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD.**



» **4.6.1. Mantener la infraestructura física en salud y su equipamiento en condiciones óptimas de servicio.**

4.6.1.1. Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, con la finalidad de mejorar el servicio en las unidades médicas.

4.6.1.2. Disminuir los costos de mantenimiento de la infraestructura, mediante la coordinación del personal especializado del sector salud.

► **4.7. MEJORAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL ENCAMINADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.**

» **4.7.1. Establecer programas y proyectos encaminados a promover oportunidades y asistencia solidaria para grupos vulnerables.**



4.7.1.1. Brindar asistencia jurídica a grupos vulnerables en situación extraordinaria y proteger de manera integral a menores migrantes, víctimas de abuso, abandono, maltrato o cualquier acto que ponga en riesgo su integridad física o moral.



4.7.1.2. Fortalecer la cultura social que dignifique a las personas con discapacidad, bajo un enfoque de equidad e igualdad de oportunidades laborales, de educación y participación social y política, favoreciendo su realización personal, mediante convenios con instituciones de educación y organizaciones públicas y privadas.

» **4.7.2. Impulsar el desarrollo sustentable de las personas, las familias y la comunidad en situación de riesgo o vulnerabilidad.**

4.7.2.1. Fomentar la organización de grupos comunitarios y la generación de proyectos integrales a través de talleres de capacitación que les permitan mejorar sus condiciones de vida personal, familiar y comunitaria.

» **4.7.3. Impulsar de manera permanente la promoción de los programas orientados a la prevención de riesgos psicosociales en menores y adolescentes.**

4.7.3.1. Crear espacios para la práctica sana de actividades recreativas, deportivas y culturales.

4.7.3.2. Implementar e incorporar esquemas educativos y acciones orientados a la paternidad y maternidad responsables, a través de talleres, cursos y campañas de difusión en medios.

» **4.7.4. Incrementar la calidad nutricional en la población escolar de bajos recursos para apoyar el desarrollo físico y mental de los niños.**

4.7.4.1. Capacitar a los padres de familia para un mejor aprovechamiento de los productos de la región y de orientación nutricional a través de la preparación de alimentos sanos y nutritivos.

4.7.4.2. Fomentar la actividad física y la orientación nutricional, como estrategia para mejorar la salud, a través de la coordinación con el sector educativo mediante campañas de promoción.

» **4.7.5. Contribuir a la educación, cuidados y desarrollo integral de menores en edad preescolar, hijos de padres que realizan alguna actividad laboral fuera del hogar.**

4.7.5.1. Establecer y fortalecer los servicios integrales de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS).

4.7.5.2. Mejorar los programas de alimentación saludable en los Cendis para prevenir la obesidad infantil.

» **4.7.6. Establecer una red de atención para los problemas de rehabilitación.**

4.7.6.1. Establecer en las unidades médicas del sector un programa de detección oportuna de discapacidades, para canalizar a los pacientes hacia la elaboración de un diagnóstico y el tratamiento especializado.

» **4.7.7. Impulsar el desarrollo de las familias de comunidades rurales para mejorar su calidad de vida.**

4.7.7.1. Implementar opciones de comercialización de productos generados por grupos comunitarios para mejorar sus ingresos y su nivel de vida.

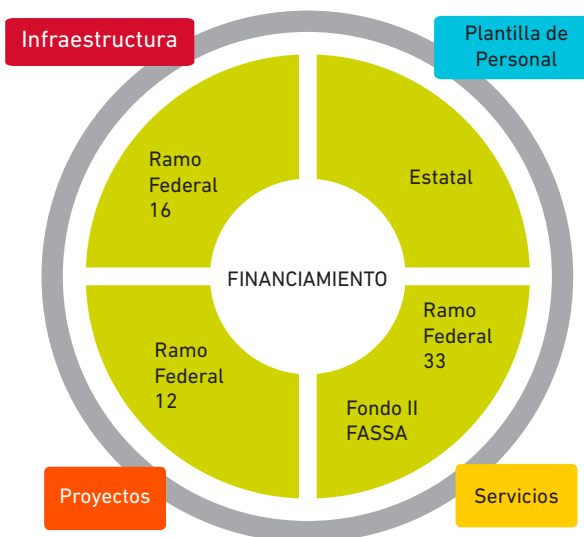
4.7.7.2. Gestionar espacios educativos y alojamientos en albergues municipales para las personas de bajos recursos.

4.7.7.3. Tramitar el financiamiento de proyectos productivos para motivar a la población de escasos recursos a emprender microempresas.

► **4.8. GESTIONAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS PARA OPERAR LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

» **4.8.1. Mejorar el Sistema de Protección Social en Salud, mediante el reordenamiento administrativo.**

4.8.1.1. Promover y difundir el Sistema de Protección Social en Salud a la población, con el fin de incrementar el padrón de afiliados, en módulos y a través de campañas permanentes en medios de comunicación.



4.8.1.2. Administrar y ejercer de manera responsable los recursos financieros del Sistema de Protección Social en Salud.



4.8.1.3. Garantizar el acceso oportuno de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud a través del Sistema Estatal de Salud.

» **4.8.2. Aplicar los principios de honestidad y transparencia en la administración de los recursos en el Sistema Estatal de Salud.**

4.8.2.1. Asegurar la aplicación de la normatividad establecida en los convenios para la comprobación del gasto, mediante la aplicación de auditorías.

4.8.2.2. Establecer un sistema permanente de medición y rendición de cuentas en el manejo de los recursos financieros y materiales para dar cumplimiento al principio de transparencia.

» **4.8.3. Proporcionar prestaciones económicas de ley a los servidores públicos estatales y municipales.**

4.8.3.1. Establecer fondos de reserva económica para hacer frente a las prestaciones económicas que se brinda a los derechohabientes.

4.8.3.2. Implantar mecanismos financieros que permitan atender las demandas de servicios previstos en la ley que regula el organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales.

» **4.8.4. Consolidar el modelo de atención de inconformidades médicas en base al modelo de arbitraje médico nacional, a través de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET).**

4.8.4.1. Disminuir los tiempos de respuesta en los procedimientos de arbitraje en los conflictos médico-paciente, para contar con servicios de salud más confiables y de calidad.

4.8.4.2. Establecer convenios de colaboración con universidades e instituciones de educación superior que proporcionen educación de pre y postgrado en las áreas de salud y jurídica, para otorgar servicios de salud apegados a los derechos de los pacientes.

4.8.4.3. Difundir los servicios y acciones que ofrece a los ciudadanos la CECAMET, mediante programas de difusión en medios masivos y redes sociales y capacitar al personal de las instituciones prestadoras de servicios de salud, colegios y asociaciones médicas en el estado.





EJE RECTOR 5

**EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y DEPORTE, PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
PERSONA Y LA SOCIEDAD**



DIAGNÓSTICO

La educación es el medio para alcanzar también otros derechos, es un bien social y un instrumento clave para la transformación y modernización de la sociedad.

Representa el punto de partida insustituible para el progreso de los pueblos y con ello alcanzar mejores niveles de vida; en este sentido, resulta indispensable impulsar el desarrollo de las competencias fundamentales que los estudiantes de hoy reclaman en un mundo globalizado.

Una población con bajos niveles de escolaridad, tiene un impacto negativo en la riqueza y el ingreso potencial de los estados y los países. Propiciar el acceso y el logro en educación contribuye a romper los eslabones de pobreza de una generación a otra, que se manifiestan en el legado de carencias de recursos de padres a hijos.

Dicha transmisión es un proceso sistémico y complejo en el que están comprendidos factores internos y externos a los hogares, que se mantienen durante todo el ciclo de vida, romperlo necesita de un enfoque integral y de intervenciones multisectoriales.

Se ha avanzado sustancialmente en mejorar el acceso a la educación, en Tabasco el sistema educativo ha crecido más rápido que la población, ya que en el transcurso de dos décadas la demanda escolar aumentó en 100 mil educandos y la matrícula se incrementó en 200 mil estudiantes.

Con respecto a la equidad de género, cabe destacar que de los alumnos captados en la modalidad escolarizada, el 51% son hombres y el 49% son mujeres, es decir, que la atención guarda estrecha correspondencia con la conformación de la población de entre 0 y 18 años, no obstante que en la población global del estado existan más mujeres que hombres.

Los esfuerzos realizados en la cobertura de atención en educación básica y en aumentar la eficiencia terminal en este nivel educativo, se han traducido en un incremento en la demanda de educación media superior, obligatoria a partir del ciclo escolar 2012-2013. Este nivel, además, ha pasado en los últimos veinte años del 53% al 69% en eficiencia terminal, lo que ha producido como consecuencia una mayor demanda en educación superior, servicios que se han diversificado y actualmente se imparten en 14 de los 17 municipios. Sin embargo su capacidad de absorción resulta insuficiente y lo será más al incrementarse en el corto y mediano plazo el número de egresados de educación media superior.

Reflejo de esta trayectoria que ha seguido el sistema educativo estatal es el aumento del grado promedio de escolaridad de la población, el cual pasó de 6 años en 1990 a los 9 años en la actualidad, la disminución del analfabetismo en 5 puntos porcentuales en el mismo periodo y el aumento de más del 100% en la última década de los servicios de formación para el trabajo, que representan el 43% del total de alumnos en la modalidad no escolarizada.

No obstante estos avances en cobertura de servicios, la atención a la primera infancia, es decir niños de 0 a 2 años, sigue siendo un reto a largo plazo, ya que, al no formar parte de la educación obligatoria, los recursos destinados para este nivel son muy limitados y se han mantenido sin cambios en los últimos 6 años, por lo que únicamente se beneficia al 8% de los infantes en este rango de edad.

Un sistema educativo sustentado en el derecho pleno que tienen todas las personas de recibir una educación de calidad sin exclusiones se ha orientado a eliminar las desigualdades educativas. Por ello se ha avanzado mucho en educación básica, en atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales con o sin disca-



pacidad, a diferencia de los subsistemas de educación media y superior que no han previsto acciones y respuestas para matricular población con estas características.

La dispersión sociodemográfica estatal se manifiesta en 1 mil 255 localidades con menos de 250 personas, lo cual origina la inexistencia del servicio educativo y condiciona los modelos de atención en todos los niveles. Así, el 67% de las escuelas primarias son multigrado, el 50% de los jardines de niños son unitarios y de las escuelas secundarias el 67% son de la modalidad telesecundaria, en las que un mismo docente imparte todas las asignaturas o más de un grado en el caso de preescolar y primaria.

Esta dispersión impacta en la atención educativa de los adultos y la formación para el trabajo, porque los esfuerzos realizados en este sentido se han focalizado en las zonas urbanas; la educación de adultos sólo atiende al 62% de las localidades rurales y con formación para el trabajo se beneficia a 11 de los 17 municipios. Al ser componentes que brindan a las personas opciones para mejorar sus condiciones de vida y su futuro, ampliar el universo de atención es un reto a enfrentar en el corto plazo.

La persistencia de población sin matricular en la educación básica y los modelos de atención multigrado no favorecen la disminución de los indicadores de pobreza y marginación, limitando el desarrollo económico y social, al agudizar el rezago educativo que, de acuerdo con los resultados del último Censo Nacional de Población y Vivienda, es del 39% de la población de más de 15 años.

Tabasco ha presentado una mejoría sustancial en dos indicadores fundamentales para medir la eficiencia interna de un sistema educativo, que son la deserción escolar y la reprobación, los que impactan gravemente a todo el sistema pues están asociadas al costo promedio por alumno.

Así, el análisis de la cohorte de alumnos que ingresaron a educación primaria en el ciclo escolar 1995-1996 muestra que de cada 100 sólo 70 completaron la educa-

ción básica, 42 terminaron su instrucción media superior y únicamente 22 concluyeron estudios de licenciatura, de esa generación. Estos resultados apuntan a que el sistema educativo y las instituciones de educación superior en particular, no están respondiendo a las expectativas de los jóvenes que eligen una carrera universitaria, ni son lo suficientemente pertinentes para enfrentar el reto de contribuir a los objetivos del desarrollo e incremento en la competitividad y la producción.

Se ha demostrado además, que las altas tasas de cobertura no son suficientes para reducir las desigualdades, a menos de que estén acompañadas de un incremento en la calidad de la educación que se imparte. Hoy en día lo más importante desde los niveles básicos es que los alumnos aprendan las destrezas de comprensión lectora, habilidad matemática y las competencias individuales que les permitan ser exitosos durante su vida escolar y cuando sean adultos.

Por lo anterior, para mejorar los resultados educativos, el sistema requiere en todos los niveles contar con una planta docente con los más altos estándares profesionales. Si bien se han llevado a cabo esfuerzos en cada subsistema, alguno de ellos exitosos, no han respondido de manera eficiente a las necesidades de formación, capacitación y actualización requeridas en el aula.

Por lo tanto se debe avanzar en la consolidación de un sistema de profesionalización y actualización del magisterio, que garantice que el desempeño académico de los alumnos sea cada vez mejor, que asegure el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) y en la educación superior favorezca la formación de cuerpos académicos sólidos y generadores de investigación que retroalimenten al propio sistema educativo y al desarrollo sustentable del estado.

El uso de las TIC como herramienta didáctica no se ha generalizado, dada la escasa cobertura estatal de conectividad por cable y satelital, así como por el insuficiente equipamiento tecnológico en los planteles. La comunidad escolar se ha visto impedida para aprovechar el potencial de información y conocimiento que ofrecen



estos apoyos y que permiten a educandos y educadores ampliar las posibilidades de aprendizaje.

Debido a la expansión y consolidación del servicio en todos los niveles subsiste un rezago en materia de infraestructura física educativa, aunado a la antigüedad de los edificios escolares y las características climáticas de la entidad. Además, los centros educativos requieren dotación o sustitución de mobiliario y equipo, así como la adaptación de espacios a las características de la población con discapacidad.

La UNESCO define a la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad y en la cual se incluyen, además de las artes y las letras, los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Son las distintas expresiones culturales las que les dan sentido de pertenencia, unión y orgullo a los pueblos.

Tabasco tiene trascendental presencia en nuestro país y en la región mesoamericana a través de la herencia de las civilizaciones Olmeca, Maya y Zoque que se resguardan en las zonas arqueológicas y museos del estado.

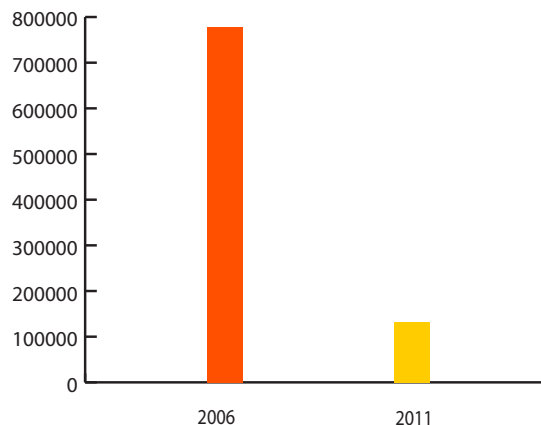
En la cultura moderna Tabasco ha sido cuna de destacadas figuras en las artes, como la cantante y actriz Esperanza Iris; dramaturgos como Celestino Gorostiza; grandes poetas como Carlos Pellicer, José Gorostiza y José Carlos Berra; escritores excepcionales como Josefina Vicens, Manuel Sánchez Mármol y Rosario María Gutiérrez Eskildsen, cuya obra diversa enriquece aún el alma de los mexicanos, además de recibir reconocimiento internacional.

A pesar de su riqueza cultural, el estado ocupa el último lugar nacional en asistencia a teatros, presentaciones de música y de danza y el penúltimo lugar en presentaciones de artes plásticas y visuales.

El reto primordial de este gobierno consiste en acercar la población a la cultura y las artes en todas sus expresiones, y revertir los indicadores que nos sitúan en el lugar 26 nacional en lo que se refiere a práctica de alguna actividad artística y al fomento de la cultura y a las artes³⁸.

³⁸ CONACULTA, Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y consumo Culturales 2010.
³⁹ Idem.

TABASCO: ASISTENTES A EVENTOS Y EXPOSICIONES CULTURALES 2006-2011



Fuente: CONACULTA.

El Estado cuenta con 22 museos, entre los que destacan a nivel nacional e internacional el Parque Museo La Venta y el Museo Regional de Antropología Carlos Pellicer Cámara, que resguardan monumentales piezas arqueológicas del mundo Olmeca y Maya, así como el Museo Interactivo Papagayo, único en el sureste como espacio de aprendizaje dinámico de ciencia y tecnología para los niños.

La entidad se encuentra entre los primeros lugares en cobertura de bibliotecas, con 563 espacios tanto en las cabeceras municipales como en comunidades rurales y en la capital del estado, Villahermosa, se encuentra la Biblioteca Pública José María Pino Suárez, considerada una de las mejores de América Latina.

A pesar de la cobertura de nuestra red de bibliotecas, ocupamos el penúltimo lugar en el indicador de libros de esparcimiento leídos con un promedio de 0.5 frente a la media nacional de 1.0, último lugar de lectura a nivel nacional.³⁹

El reto en este sentido es establecer una estrecha coordinación en el sector educativo para promover el aprecio por la lectura de manera intensiva, como un factor que influye en el enriquecimiento cultural de la sociedad tabasqueña y es sustento de la formación educativa de los individuos.



Actualmente se trabaja en coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) para operar 14 programas que en promedio anual financian alrededor de 100 proyectos culturales; sin embargo, su cobertura no abarca a los 17 municipios del estado.

La infraestructura cultural de Tabasco consta de 19 auditorios, 25 centros culturales, 6 galerías, 13 librerías, 22 museos y 11 teatros, poniendo a la entidad en situación de rezago, no sólo en lo que se refiere a cobertura, sino también a la falta de recursos para la rehabilitación y el mantenimiento de los mismos.⁴⁰

En materia de educación artística se cuenta con la Escuela Estatal de Danza, única en el país en su tipo, donde se imparte la Licenciatura en Danza; y la Escuela Estatal de Música, primera escuela en el país en elaborar sus planes de estudio avalados por la Secretaría de Educación Pública y reconocidos a nivel nacional, que incorpora los recursos didácticos musicales modernos y que representa un espacio de sensibilización y aprendizaje de niños y jóvenes tabasqueños.

Pionero de la enseñanza artística en el estado, el Centro de Estudios e Investigación de las Bellas Artes (CEIBA) ofrece actualmente las licenciaturas en Educación Ar-

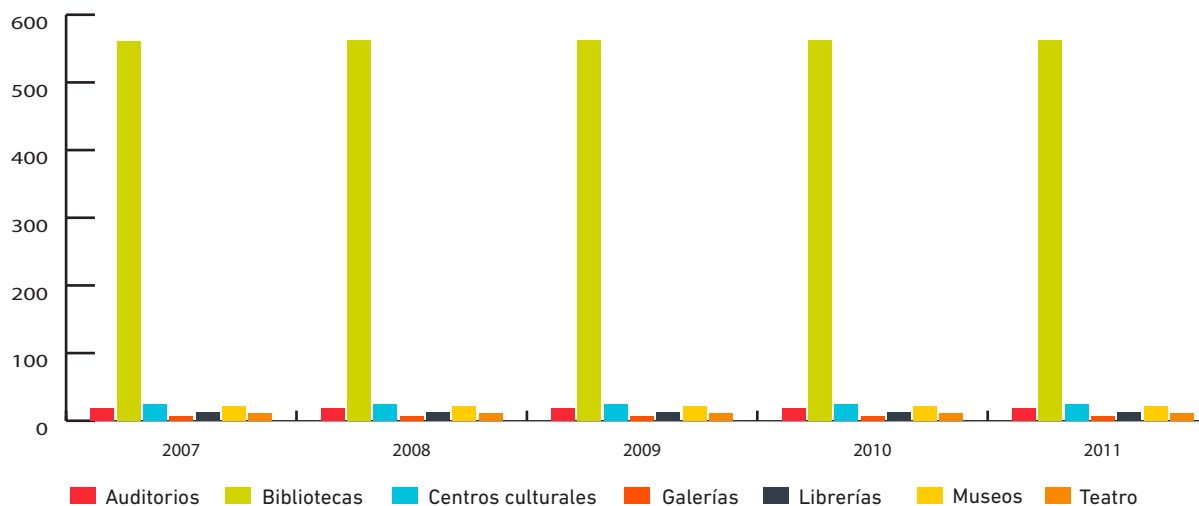
tística y Promotor Cultural en Educación Artística, con registro oficial de la Secretaría de Educación. Además se tiene una Escuela de Composición y Música Popular, un Centro de la Imagen y un Centro Cinematográfico que ofrece estudios técnicos. Sin embargo, el personal docente de estos centros requiere una mayor capacitación para la enseñanza, infraestructura especializada, el mobiliario y equipamiento, que coadyuven a la formación integral de los egresados.

Las culturas indígenas son parte de nuestra identidad. Tabasco es rico en tradiciones y costumbres presentes en el arte popular, la danza, las lenguas, la música y la gastronomía de las comunidades rurales, por lo que es fundamental garantizar su preservación mediante campañas que promuevan su apreciación en la sociedad.

La cultura debe redimensionarse como agente generador de nuevas corrientes que refuercen la identidad y el bagaje cultural de los tabasqueños.

La cultura física y el deporte contribuyen a desarrollar las aptitudes y el potencial del individuo, proporcionándole las bases para el pleno desarrollo personal, la convivencia social y el trabajo colectivo.

TABASCO: ESPACIOS CULTURALES REGISTRADOS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES 2007-2011



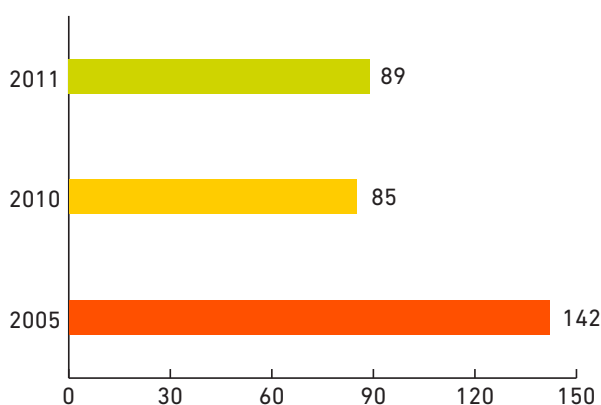
Fuente: INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2012.

⁴⁰ INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2012.



Es a través de estas actividades que se fortalece la estructura familiar como cimiento de la sociedad en el que se establecen las primeras relaciones afectivas y se forma la personalidad, los valores, los hábitos y las conductas, debido a que propician la socialización de los individuos y de los grupos sociales, la cooperación y la solidaridad.

TABASCO: ANÁLISIS HISTÓRICO DE BECAS OTORGADAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO



Fuente: INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2006, 2011 y 2012.

La evolución demográfica en Tabasco, con una población es de 2 millones 317 mil 554 habitantes⁴¹, propicia una alta demanda en la práctica de actividades físico-recreativas y deportivas para el bienestar de la sociedad y la participación en competencias regionales y nacionales.

Actualmente nuestra sociedad reclama una cultura física y una práctica deportiva orientada hacia el desarrollo integral de las personas y que atienda la educación física, la recreación y el deporte de los estudiantes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, así como a la población con necesidades especiales y de la tercera edad. También debe fortalecer la promoción de la salud, la rehabilitación, el deporte de alto rendimiento, y la promoción y conservación de prácticas tradicionales.

La injerencia de la tecnología con la proliferación de juegos virtuales, la falta de actividades físicas, aunados a la inseguridad en los espacios públicos, han alejado a la ciudadanía de las actividades físicas, recreativa y deportivas, lo que se refleja en los altos índices de obesidad y

sobrepeso que ubican a Tabasco en los primeros lugares nacionales de este indicador.

En cuanto a obesidad infantil, se requiere fortalecer la coordinación entre diversas dependencias y sectores como salud, educación y obras públicas, para que a través de estrategias conjuntas se impulsen de manera sistemática programas de activación física masiva, al mismo tiempo que coadyuven a modificar patrones de conducta y toma de conciencia sobre la importancia del ejercicio físico, la recreación y el deporte para desarrollar una vida más saludable y plena.

Durante el 2011 el Instituto del Deporte otorgó 89 becas económicas⁴² a talentos deportivos, 53 apoyos menos que en 2005, lo cual junto con las deficiencias en la infraestructura incidió de manera directa en los resultados obtenidos por la entidad en las Olimpiadas Nacionales, en las cuales en 2012 Tabasco ocupó los últimos lugares a nivel nacional⁴³.

Tabasco presenta un atraso considerable frente a otras entidades, en lo que se refiere a deporte de alto rendimiento, ya que junto con Colima y Tlaxcala no cuenta con un Centro de Alto Rendimiento.

En lo que se refiere a espacios libres e instalaciones deportivas, factores como la inseguridad, el crecimiento de la mancha urbana y la falta de mantenimiento han incidido en la pérdida de áreas destinadas a las prácticas de cultura física, recreación y deporte.

En 2011 en la entidad habían 931 espacios destinados a la recreación y el deporte, 124⁴⁴ espacios menos que en el 2010, situación que no responde a la creciente demanda, lo cual ha provocado rezago en diversas regiones del estado, como es el caso del municipio de Balancán que cuenta solamente con 8 unidades, en comparación con el municipio de Centro que tiene 140⁴⁵.

La construcción de infraestructura deportiva que no considera estudios previos ni cumple con especificaciones técnicas que requieren este tipo de espacios, ha dado como resultado que no sean aptos para las prácticas

⁴¹ ENOE-INEGI, IV trimestre de 2012

⁴² INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2012.

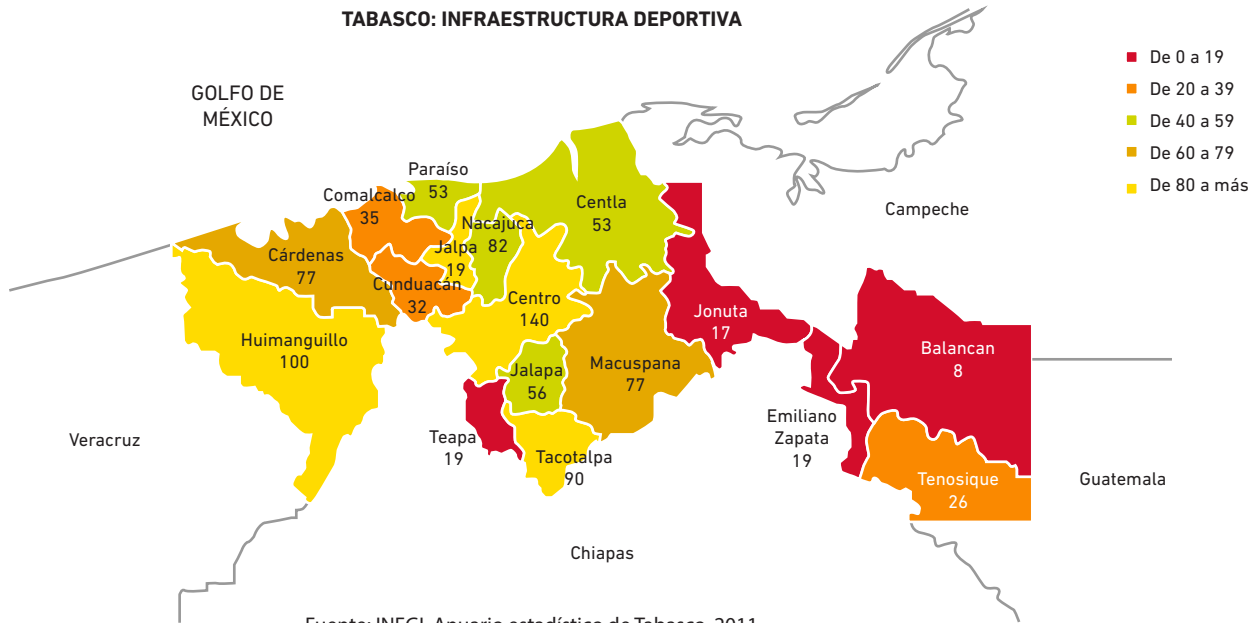
⁴³ Información proporcionada por el Instituto del Deporte.

⁴⁴ INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2011 y 2012.

⁴⁵ INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2012.



TABASCO: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA



deportivas, por lo que es prioritaria la coordinación intersecretarial para la planeación eficaz y eficiente de la obra pública que permita ofrecer infraestructura adecuada para el correcto desarrollo de la cultura física y el deporte.

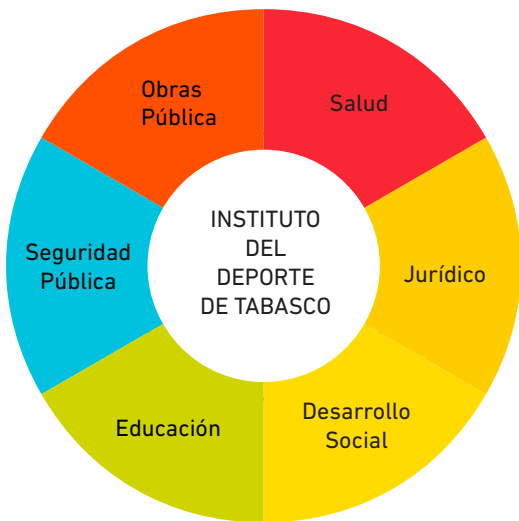
Por otra parte, una de las demandas sociales es el rescate de parques y unidades deportivas, los cuales se han convertido en centros de reunión de delincuentes;

por ello es necesario trabajar de manera coordinada con el sector de seguridad pública y los ayuntamientos para garantizar espacios seguros donde los individuos puedan desarrollar sus actividades sin ningún riesgo a cualquier hora del día.

Las condiciones climatológicas han alterado la forma en que las personas realizan sus actividades, obligándolas a emprender acciones de adaptación y prevención. En lo que se refiera a la cultura física, la recreación y las prácticas deportivas al aire libre, se requieren modificaciones tanto en la infraestructura y los programas como en los hábitos de las personas con el fin de proteger su salud y disminuir las condiciones de riesgo.

En la sociedad actual globalizada, el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico tiene sin duda un papel central en el crecimiento económico y la generación de mejores condiciones de vida para la población.

La experiencia de los países avanzados, con los mayores índices de bienestar social y económico, revela que su progreso es proporcional a la inversión que han hecho en educación, ciencia, tecnología e innovación.





Un sistema regional de innovación fomenta la generación, producción y uso del conocimiento por medio de la articulación entre instituciones, empresas e individuos; sin embargo, el que se aprovechen al máximo los beneficios del sistema depende de que se diseñen las políticas apropiadas.

Para Tabasco, en esta nueva etapa, el impulso del desarrollo científico y tecnológico debe lograrse potencializando el talento local para que genere soluciones a los grandes retos estatales, nacionales y mundiales. Tal es el caso de la sustentabilidad en el uso de los recursos, el diseño de opciones a la dependencia de los hidrocarburos de nuestra economía, el manejo del agua, la procuración del bienestar social y el abatimiento de la pobreza extrema y la marginación.

Con el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación la entidad se beneficiará con el desarrollo de productos, procesos, servicios, métodos y organizaciones, además que se podrá incrementar el valor de los existentes, con el fin de alcanzar un crecimiento económico sustentable que permita una distribución más equitativa de las riquezas, mejorando el nivel de competitividad nacional e internacional a través de la formación de recursos humanos de alto nivel.

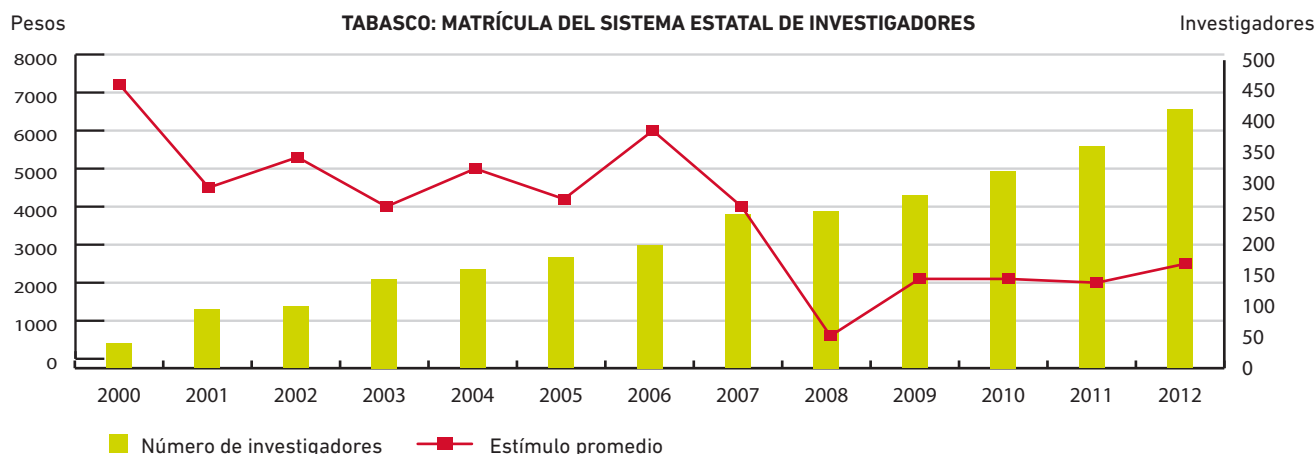
Acciones como propiciar el acercamiento con especialistas de prestigio tanto nacional como internacional, impulsar la formación de recursos humanos, el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo

tecnológico, la difusión y divulgación, así como la vinculación entre generadores de conocimiento con el sector productivo de la entidad, han permitido que se avance hacia la meta de lograr un sistema estatal de ciencia y tecnología consolidado.

Tabasco cuenta con el programa Sistema Estatal de Investigadores (SEI), el cual ha sido un artífice de la consolidación de la comunidad de investigadores en la entidad y modelo de reconocimiento público que otorga un gobierno estatal a la labor desarrollada por este gremio.

Cabe hacer notar dos aspectos contrastantes en la evolución de este programa: por una parte, el crecimiento anual en su número de miembros, que refleja la aceptación del programa por parte de los investigadores de Tabasco; y por otra, la disminución en los recursos, y en consecuencia en el monto promedio del estímulo que se otorga anualmente, que para el 2012 se situó en 2 mil 432 pesos por investigador, lo que representa apenas el 12% de lo otorgado a los miembros del Sistema Nacional.⁴⁶

Actualmente 111 investigadores tabasqueños son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SIN), lo que coloca a la entidad en el lugar 29 a nivel nacional, con una proporción de 0.56 investigadores por cada mil habitantes. Para alcanzar la recomendación internacional de 2 investigadores por cada mil habitantes se requiere que aumenten cuatro veces más.⁴⁷



Fuente: CCYTET, Sistema Estatal de Investigadores, CONACYT, Sistema Nacional de Investigadores.

⁴⁶ CCYTET, Sistema Estatal de Investigadores. CONACYT, Sistema Nacional de Investigadores.

⁴⁷ Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica (SIICYT), CONACYT, CCYTET.



Por otra parte, se destaca el desempeño de las investigadoras de la entidad, ya que entre 2004 y 2011 las mujeres se han desempeñado con una tasa de crecimiento promedio anual mayor a la tasa del género masculino, 16.65% y 9.91%, respectivamente. Se destaca también que Tabasco se encuentra entre las principales 10 entidades con mejor desempeño del género femenino durante el periodo analizado.

La formación de profesionistas de alto nivel académico requiere de apoyos a través de becas. Tabasco ocupa el penúltimo lugar en asignación de becas nacionales vigentes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en 2009, lo que significa que por cada mil estudiantes de posgrado se otorgaron 22.15 becas.

Para que la política pública de fomento a la ciencia y la tecnología sea eficaz se requiere la concurrencia de recursos económicos suficientes. La evidencia internacional muestra que el umbral de inversión no debe ser menor al 1% del PIB. A nivel estatal el presupuesto asignado

al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET) en el ejercicio fiscal 2010 fue del 0.04% ocupando con esta cifra la vigésima posición nacional.

A pesar de la falta de recursos, se han realizado avances en la materia, prueba de ello es el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Tabasco, que cuenta con 210 proyectos y sitúa al estado en el décimo segundo lugar a nivel nacional y en el tercer lugar en la región Sur-Sureste.

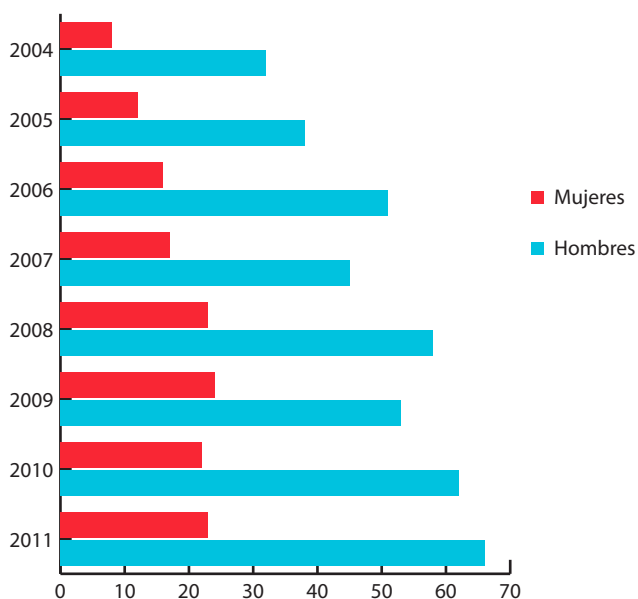
En cuanto a la infraestructura científica y tecnológica, existen pocos espacios que propicien investigación de calidad, lo que desalienta a investigadores locales e invitados para desarrollar estudios en la entidad, situación que ocasiona pérdida de talentos y poca o nula inversión del exterior, así como el desaprovechamiento de las oportunidades propias de los recursos naturales disponibles, como los hidrocarburos y el agua.

Prueba de la vinculación entre generadores y usuarios del conocimiento es que durante el periodo de 2007 a 2012 alrededor de 708 investigadores participaron como asesores, colaboradores y autores de proyectos de investigación en diversas instituciones y empresas tabasqueñas, por ello la formación de calidad de más investigadores será una tarea prioritaria para los siguientes años.

Con respecto a la actividad innovadora en la entidad, se observa que en los años 2004, 2005 y 2008 el Estado de Tabasco ha presentado el mayor número de solicitudes de patentes; durante este periodo se otorgaron únicamente 12.⁴⁸

La generación del conocimiento científico, existente y en desarrollo, debe permear a la sociedad con el objetivo de crear una verdadera comunidad del conocimiento y para ello se han de crear las condiciones necesarias para una apropiación social de la ciencia y la tecnología.

TABASCO: INVESTIGADORES POR GÉNERO



Fuente: CCYTET, Sistema Estatal de Investigadores. CONACYT, Sistema Nacional de Investigadores.

⁴⁸ Diagnóstico en Ciencia, Tecnología e Innovación, FCCYT.



El uso de espacios públicos, a través de los talleres, cafés científicos, exposiciones itinerantes, ciclos de cine y video científico, es la puerta para la divulgación y apropiación de la ciencia, que permita una mayor participación del público en general. Con el uso de las redes sociales y medios de comunicación masiva, además de la generación de materiales propios, se busca que el conocimiento científico sea parte de la vida de todos los tabasqueños.

La ciencia, la tecnología y la innovación, que se generan de forma unificada como una tarea multidisciplinaria vislumbra un crecimiento económico y social aplicable en todos los ámbitos, desde la creación de nuevas empresas, generación de empleos, productos de calidad, desarrollo de técnicas, mejor formación académica y oportunidades de crecimiento profesional, entre otros.



VISIÓN

EN EL AÑO 2018 TENDREMOS UN SISTEMA EDUCATIVO CON CALIDAD Y EQUIDAD QUE PROMOVERÁ EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS Y UNA CULTURA QUE GENERE IDENTIDAD Y COHESIÓN SOCIAL, ORGULLOSO DE NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO, APOYADO EN LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO, COMO MOTORES DEL CAMBIO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

► **5.1. ESTABLECER SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD QUE ASEGUREN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, SUS CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y HABILIDADES, PARA SU INCORPORACIÓN A LA VIDA PRODUCTIVA.**

» *5.1.1. Atender la demanda social del servicio educativo en todos sus niveles y modalidades, combinando modelos innovadores de educación presencial, abierta y a distancia.*

5.1.1.1. Ampliar la atención educativa a la primera infancia.

5.1.1.2. Consolidar los servicios en todos los niveles y modalidades de la educación básica.

5.1.1.3. Ampliar la cobertura de los servicios de educación media con énfasis en las modalidades de bachillerato tecnológico, intercultural y a distancia.

5.1.1.4. Mejorar en todos los niveles educativos la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

5.1.1.5. Diversificar la oferta educativa de nivel superior.

5.1.1.6. Mantener los programas especiales de atención a la población dispersa y menos favorecida para abatir el rezago educativo.

5.1.1.7. Intensificar las acciones educativas y de capacitación a favor de los adultos con especial atención al medio rural.

» *5.1.2. Ampliar las oportunidades de acceso y perma-*

nencia en los servicios educativos, con acciones complementarias y compensatorias que promuevan la equidad y la igualdad.

5.1.2.1. Incrementar la atención a las necesidades educativas de grupos vulnerables en todos los niveles.

5.1.2.2. Establecer el enfoque intercultural en las acciones y programas educativos para que se reconozca y valore el carácter multiétnico y pluricultural del estado.

5.1.2.3. Establecer programas compensatorios y complementarios a favor de educandos y educadores en comunidades en extrema pobreza y población indígena.

» *5.1.3. Mejorar la infraestructura educativa, congruente con los requerimientos de un servicio de calidad en sus tipos, niveles y modalidades.*

5.1.3.1. Construir espacios modernos del sector educativo.

5.1.3.2. Conservar la infraestructura física del sector educativo en condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje.

5.1.3.3. Lograr que los espacios educativos cuenten con mobiliario y equipo suficiente, funcional y moderno.

» *5.1.4. Incrementar la calidad del servicio mediante acciones que beneficien a la comunidad escolar y fortalezcan el proceso educativo.*

5.1.4.1. Implantar apoyos complementarios a los centros educativos que enriquezcan el proceso pedagógico.



5.1.4.2. Establecer programas que impulsen en los centros educativos la operatividad orientada a la calidad y desarrollo integral de la comunidad educativa.

5.1.4.3. Contar con apoyos tecnológicos a estudiantes, directivos y docentes para que mejoren su desempeño académico.

5.1.4.4. Modernizar los planes y programas de la educación superior asegurando su pertinencia.

5.1.4.5. Disponer de incentivos a la excelencia académica de la comunidad educativa.

5.1.4.6. Establecer la vinculación entre la educación media y superior con las actividades productivas de la región.

5.1.4.7. Promover la investigación cuyos resultados enriquezcan los campos de la ciencia y la tecnología.

» **5.1.5. Incrementar el desempeño académico mediante la profesionalización de la planta docente con programas de formación inicial y continua.**

5.1.5.1. Promover la formación de los recursos humanos que requiere un servicio educativo de calidad.

5.1.5.2. Mejorar los programas de capacitación y actualización del magisterio asegurando su pertinencia.

5.1.5.3. Ampliar la cobertura de los servicios de formación continua acercándolos a los centros educativos.

5.1.5.4. Establecer estímulos a la labor de docentes y directivos reconociendo sus resultados.

» **5.1.6. Mantener la funcionalidad de la gestión del sistema educativo mediante una eficiente dirección y manejo de los recursos.**

5.1.6.1. Establecer la desconcentración de servicios hacia las regiones y municipios.

5.1.6.2. Mejorar las funciones de dirección y supervisión escolar.

5.1.6.3. Implantar procesos de simplificación administrativa.

5.1.6.4. Promover programas de capacitación y estímulos para el desarrollo profesional del personal administrativo del Sistema Educativo Estatal.

» **5.1.7. Fortalecer la planeación y evaluación del Sistema**

Educativo Estatal con procesos interinstitucionales que aseguren una toma de decisión eficaz, el cumplimiento de la normatividad, la transparencia y la rendición de cuentas.

5.1.7.1. Establecer la vinculación con otras instancias para reforzar los contenidos de los programas educativos relacionados con la equidad de género, derechos humanos, rendición de cuentas, atención a la diversidad social, seguridad, protección ambiental y salud.

5.1.7.2. Crear el sistema estatal de evaluación educativa como un elemento esencial para la toma de decisiones.

5.1.7.3. Promover la participación de los padres de familia y la sociedad en su conjunto a fin de que coadyuven solidariamente en la gestión y administración escolar.

5.1.7.4. Mejorar el sistema de planeación educativa estatal con un enfoque integral e interinstitucional.

► **5.2. AMPLIAR EL CONOCIMIENTO DE LA CULTURA Y LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS ENTRE LA POBLACIÓN PARA CONTRIBUIR EN SU DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.**

» **5.2.1. Fomentar y estimular la apreciación, creación y difusión del patrimonio cultural y de sus manifestaciones en la sociedad.**

5.2.1.1. Establecer programas de promoción y difusión del patrimonio cultural local, nacional y universal.

5.2.1.2. Ampliar los estímulos a través de concursos, reconocimientos y premios a los artistas y creadores en las diversas disciplinas y expresiones artísticas y culturales.

5.2.1.3. Establecer cursos y talleres de profesionalización y actualización de creadores para enriquecer sus conocimientos, así como sus productos artísticos y culturales.

5.2.1.4. Promover el intercambio cultural y artístico en los ámbitos regional, nacional e internacional mediante programas de exposiciones y representaciones de talentos locales.

5.2.1.5. Instaurar programas culturales y artísticos para niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres en zonas urbanas y rurales marginadas.

5.2.1.6. Incrementar los estímulos individuales y colectivos en las comunidades rurales para la conservación



y difusión de las expresiones de las culturas populares e indígenas.

5.2.1.7. En coordinación con las instituciones de los otros dos órdenes de gobierno, establecer un programa intensivo de fomento a la lectura y de apreciación de la literatura para contribuir al desarrollo intelectual de la población.

5.2.1.8. Fomentar las diversas manifestaciones artísticas y culturales como la música, la danza, el cine, las artes visuales, la literatura y el teatro para toda la población.

» **5.2.2. Mejorar la infraestructura destinada a las actividades artísticas y culturales.**

5.2.2.1. Lograr acuerdos de cooperación entre las instancias de los otros dos órdenes de gobierno y las organizaciones sociales y privadas para la rehabilitación, el mantenimiento, el equipamiento y la modernización de los espacios culturales.

5.2.2.2. Mejorar la museografía para ofrecer instalaciones y contenidos más adecuados a los usuarios.

► **5.3. AMPLIAR LA COBERTURA EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CULTURA FÍSICA PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, MEJORAR LA CONVIVENCIA, EL USO DEL TIEMPO LIBRE Y LOS ÍNDICES DE BIENESTAR DE LA GENTE.**

» **5.3.1. Alcanzar la mayor eficiencia posible en la aplicación de los programas de cultura física, mediante la coordinación con los otros dos órdenes de gobierno y los sectores social y privado.**

5.3.1.1. Establecer acuerdos y convenios con los otros órdenes de gobierno y los sectores social y privado para realizar campañas de promoción y fortalecimiento de la cultura física.

» **5.3.2. Disponer de espacios seguros y de calidad destinados a la práctica de la cultura física y recreativa para mejorar los niveles de bienestar de la población.**

5.3.2.1. Establecer programas de colaboración interinstitucional para garantizar espacios seguros donde la población pueda desarrollar sus actividades físicas y recreativas sin ningún riesgo.

5.3.2.2. Intensificar de manera permanente las campañas de difusión de los programas de cultura física y los espacios destinados para ello.

5.3.2.3. Mejorar los espacios destinados a la práctica de la cultura física para que la población cuente con áreas adecuadas y ofrecer distintas opciones del uso del tiempo libre y la recreación.

5.3.2.4. Ampliar la infraestructura destinada a la práctica de actividades de cultura física para incrementar la cobertura en atención a la demanda social.

5.3.2.5. Establecer convenios de colaboración con el sector educativo para el aprovechamiento integral de la infraestructura deportiva escolar.

5.3.2.6. Lograr acuerdos con los sectores social y privado para realizar espectáculos y eventos deportivos y de cultura física permanentes en todo el estado.

► **5.4. INCREMENTAR LA CALIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE PARA MEJORAR LOS NIVELES DE DESEMPEÑO DE LOS ATLETAS EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.**

» **5.4.1. Disponer de un programa de estímulos de vanguardia para los integrantes del Sistema Estatal del Deporte a fin de elevar su competitividad.**

5.4.1.1. Aumentar los estímulos económicos y académicos a deportistas de alto rendimiento, paralímpicos y entrenadores para incrementar sus niveles de competitividad dentro de sus disciplinas.

5.4.1.2. Firmar convenios con organismos nacionales e internacionales, así como con instituciones académicas para la actualización permanente de entrenadores y cuerpos técnicos del Sistema Estatal del Deporte.

5.4.1.3. Establecer en coordinación con el sistema educativo estatal, programas de identificación y estímulos a personas con talento deportivo desde edad temprana para su permanencia y desarrollo de la práctica deportiva.

5.4.1.4. Mejorar el sistema de medicina deportiva mediante programas de seguimiento y prevención de riesgos a los deportistas de nivel competitivo, para elevar su rendimiento y asegurar su continuidad.

5.4.1.5. Ampliar los apoyos a las asociaciones, ligas deportivas estatales, paralímpicas y profesionales para elevar sus niveles de competencia a nivel estatal, regional y nacional.

5.4.1.6. Incrementar los apoyos para fomentar y promover los juegos autóctonos entre la población tabasqueña para preservar las tradiciones locales.



» 5.4.2. Establecer una red de infraestructura deportiva estatal con las especificaciones de calidad requeridas para que los deportistas desarrollen sus capacidades y eleven sus niveles de competitividad.

5.4.2.1. Crear el centro de alto rendimiento para garantizar la atención integral de los atletas más destacados de Tabasco.

5.4.2.2. Mejorar la infraestructura deportiva en el estado para el desarrollo de los deportistas y la población.

5.4.2.3. Establecer convenios con el sector público, social y privado para ampliar y mejorar la cobertura de la infraestructura deportiva.

▶ **5.5. INCREMENTAR EL CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL QUE CONSOLIDEN EL SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RESPONDER CON PERTINENCIA A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO DE TABASCO HACIA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.**

» 5.5.1. Intensificar la formación y atracción de recursos humanos para el desempeño de actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación.

5.5.1.1. Contribuir al incremento de la oferta estatal de estudios de licenciatura y postgrado de calidad en el estado.

5.5.1.2. Incrementar el número de estudiantes tabasqueños en maestrías y doctorados de alto nivel en otras regiones del país y del mundo.

5.5.1.3. Fomentar la creación y fortalecimiento de carreras y posgrados que respondan a las necesidades de desarrollo científico y tecnológico del estado.

5.5.1.4. Fomentar el estudio de carreras y posgrados con énfasis en investigación, innovación y desarrollo tecnológico para formar capital humano de alto nivel que aporte sus capacidades y talentos en la solución de problemas del estado.

5.5.1.5. Impulsar la productividad científica y tecnológica de los investigadores tabasqueños mediante el fortalecimiento y diversificación de los esquemas de reconocimiento a su labor.

5.5.1.6. Apoyar la transformación de los jóvenes talentos en investigadores de alto nivel, especializados en materia científica, tecnológica y de innovación.

▶ **5.6. INCREMENTAR LA CREACIÓN DE REDES DE COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.**

» 5.6.1. Crear vínculos con instituciones de otros estados y el extranjero mediante instrumentos de colaboración para la conformación de redes de investigación que atiendan las prioridades estatales y regionales.

5.6.1.1. Crear espacios de intercambio de conocimientos y experiencias para la atención de problemas relacionados con la educación y la protección a los recursos naturales, el medio ambiente, el petróleo, entre otros.

5.6.1.2. Dotar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco de una infraestructura física integral para el desarrollo de actividades al servicio de la investigación, innovación y divulgación de la ciencia y la tecnología en el estado.

▶ **5.7. LOGRAR QUE LOS TABASQUEÑOS APLIQUEN LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ECONÓMICOS, DE SALUD, ENERGÍA, ALIMENTACIÓN, AMBIENTALES Y CULTURALES.**

» 5.7.1. Fomentar la creación de nuevos centros de investigación y consolidación de la infraestructura de las Instituciones de Educación Superior (IES) para realizar investigación científica de calidad.

5.7.1.1. Consolidar las capacidades científicas y tecnológicas en infraestructura y equipamiento de las empresas e instituciones de educación superior del estado mediante mecanismos de financiamiento competitivos.

5.7.1.2. Fomentar la creación y consolidación de centros de investigación asentados en el estado para la atención de problemas prioritarios.

5.7.1.3. Promover la participación del sector empresarial en la creación de centros de desarrollo tecnológico que atiendan los requerimientos de los sectores empresarial y productivo del estado.

5.7.1.4. Crear servicios de información y documentación en línea, en apoyo a las acciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

▶ **5.8. LOGRAR QUE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL ESTADO UTILICEN EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN PARA GENERAR NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ALCANZAR MAYOR COMPETITIVIDAD.**



» **5.8.1. Fomentar la cultura de la propiedad industrial e intelectual entre investigadores y empresarios en Tabasco.**

5.8.1.1. Promover el establecimiento de negocios de base tecnológica que apoyen el desarrollo económico.

5.8.1.2. Fomentar la vinculación de la ciencia y la educación superior con el desarrollo tecnológico y la innovación hacia las empresas y el sector productivo, por medio de la creación de mecanismos que permitan estancias recíprocas de técnicos e investigadores.

5.8.1.3. Mejorar la capacidad de transferencia hacia el sistema productivo de los resultados de la investigación financiada con fondos públicos.

► **5.9. INCREMENTAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LOS FENÓMENOS SOCIALES Y NATURALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.**

» **5.9.1. Definir las prioridades y oportunidades de investigación básica y aplicada, con proyección al 2030, considerando la vocación y el potencial con que cuenta Tabasco.**

5.9.1.1. Identificar y fortalecer líneas de investigación para atender los problemas sociales y económicos prioritarios que posibiliten un desarrollo con equidad.

5.9.1.2. Desarrollar líneas de investigación que permitan conocer, aprovechar y conservar la biodiversidad del estado.

► **5.10. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE FOMENTO DE LA CULTURA DE APROPIACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LA SOCIEDAD TABASQUEÑA.**

» **5.10.1. Promover entre la sociedad tabasqueña la comprensión y apropiación del significado cultural, económico y social de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.**

5.10.1.1. Fomentar la participación de las organizaciones en la promoción de la apropiación social de la ciencia y la tecnología mediante mecanismos de reconocimiento y apoyo a su labor.

5.10.1.2. Promover el interés de la sociedad por el conocimiento científico y tecnológico mediante programas y espacios informativos, creativos e interactivos.

5.10.1.3. Apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel interesados en el fomento de una cultura científica y tecnológica.

5.10.1.4. Contribuir al establecimiento de mecanismos que permitan solucionar el aprendizaje de las ciencias en la educación básica formal.

► **5.11. IDENTIFICAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIALICEN LAS ACCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA PROPICIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO.**

» **5.11.1. Consolidar el marco legal e institucional en ciencia y tecnología para que permita integrar, mejorar y complementar los programas, instrumentos y competencias.**

5.11.1.1. Identificar políticas públicas para implementar acciones de CTI y fomentar su uso en los sectores productivo, económico y social.

5.11.1.2. Incrementar la inversión estatal en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, tendiente a alcanzar el 1% del PIB.

5.11.1.3. Conformar fondos integrados por recursos públicos y privados estatales, nacionales e internacionales para el financiamiento de actividades de fomento de la ciencia y la tecnología.

5.11.1.4. Apoyar a las empresas que realizan inversión en ciencia, tecnología e innovación mediante el establecimiento de estímulos fiscales.





EJE RECTOR 6

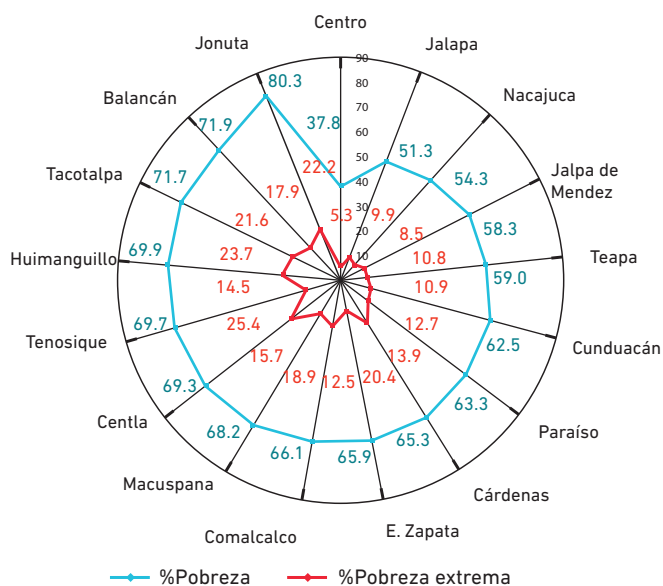
**UNA NUEVA POLÍTICA DE
DESARROLLO SOCIAL PARA
LA VIGENCIA PLENA DE LOS
DERECHOS HUMANOS CON
EQUIDAD DE GÉNERO**



DIAGNÓSTICO

La pobreza, la discriminación y la marginación limitan las opciones de bienestar y amenazan la libertad de los individuos, convirtiéndose en barreras para la prosperidad del país y de las entidades federativas, al reducirse las oportunidades de contribuir a su desarrollo.

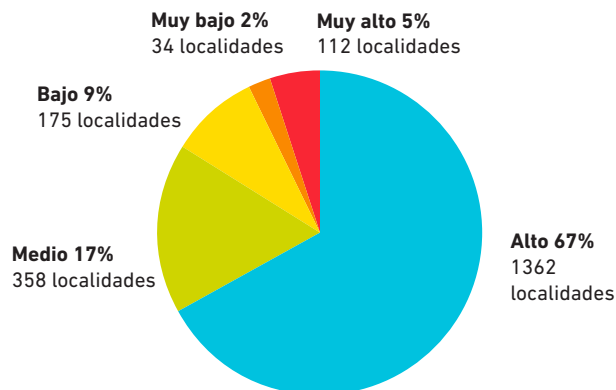
TABASCO: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA POR MUNICIPIO (INCLUYE POBREZA EXTREMA)



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la Pobreza de los Estados Unidos Mexicanos 2010, CONEVAL, 2012.

Los indicadores de pobreza permiten observar nuestra realidad social e identificar a los grupos vulnerables como adultos mayores, mujeres, jóvenes, niños, personas con discapacidades, población indígena, así también quienes padezcan inseguridad alimentaria o estén en riesgo de padecerla, familias sin tierra o en minifundios, migrantes y aquellas que enfrenten situaciones de riesgo o discriminación, que por sus características tienen mayores desventajas que el resto de la sociedad para incorporarse al desarrollo y tener acceso a mejores condiciones de bienestar.⁴⁹

TABASCO: GRADO DE MARGINACIÓN POR LOCALIDAD, 2010



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Principales resultados por localidad.

La pobreza y la marginación, como problemáticas multidimensionales, se combatirán a partir de políticas y programas sociales transversales que impacten en sus indicadores.

El estado tiene una población indígena que asciende a 120 mil 635 personas, lo que representa el 5.4% de la población total⁵⁰.

Los pueblos indígenas más representativos son los chontales de Tabasco (Yokot'anob), los choles, los tzeltales y en porcentajes menores, otros grupos lingüísticos como los zapotecos, mayas, nahuas, tzotziles y zoques, que en Tabasco mantienen un rezago social considerable comparado con otros grupos sociales; el 87% reside en localidades rurales menores de 2 mil 500 habitantes y sólo un 13% en poblaciones mayores⁵¹. El reto para el establecimiento de mejores condiciones en sus comunidades es su inclusión en el desarrollo, sin la imposición de visiones ajenas a sus usos y costumbres.

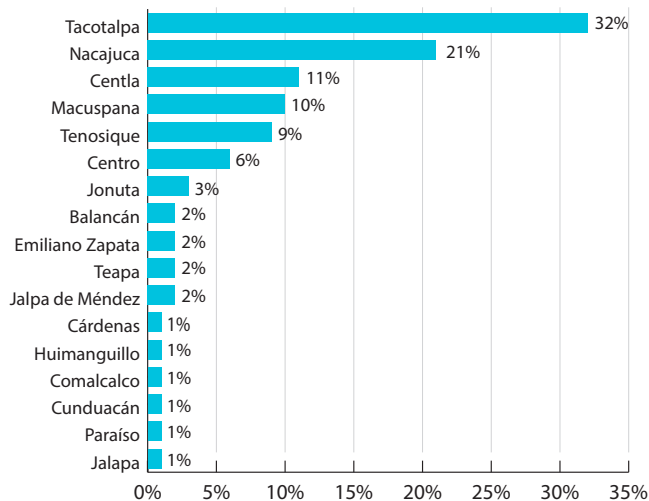
⁴⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1ro quinto párrafo y Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículos 4to y 9no.

⁵⁰ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), publicación Cédula de Información Básica 2010

⁵¹ Sánchez Pérez, E. La lucha de los pueblos indígenas de Tabasco, Santo Tomás, A.C. 2003.



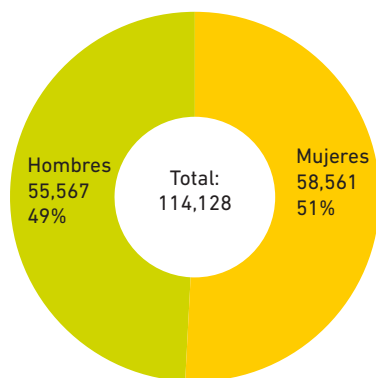
TABASCO: PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA POR MUNICIPIO



Fuente: CDI, Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena en México con base en INEGI, Censo General de Población y Vivienda, México 2010

Con base en estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO)⁵², para el 2030 Tabasco tendrá un aumento poblacional de 434 mil 785 personas. El envejecimiento demográfico implica un cambio en la estructura por edad, que generalmente se expresa en un aumento en el porcentaje de las personas en edad avanzada. De acuerdo a proyecciones de este Consejo para 2030 habrán 235 mil 612 adultos mayores en Tabasco⁵³.

TABASCO: POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES A MITAD DE 2012



Fuente: Estimaciones y proyecciones del Consejo Nacional de Población, 2010-2030, CONAPO.

Por ello es prioritario crear las estrategias de seguridad social, combate a la pobreza y la desigualdad, así como las condiciones legales para que los adultos mayores no experimenten discriminación o violencia.

El número en el estado, de personas con discapacidad, entendida como la limitación para desarrollar sus actividades normales, asciende a 132 mil 212, de acuerdo al INEGI⁵⁴.

Las personas con discapacidad son estigmatizadas por el simple hecho de ser distintas. La discriminación y la falta de igualdad en oportunidades impiden su real integración a la comunidad, circunstancia que las coloca en una posición de desventaja social. Ante tal situación, existe el compromiso de crear estrategias para combatir esta problemática a través de su inserción laboral, a la vez que se promueve su organización como grupos productivos.

Por otra parte, frente a una sociedad diversa y cambiante, el estado debe promover el respeto a los derechos de las personas y de grupos, independientemente de su ideología, orientación y/o preferencias sexuales y raza, así como también fomentar la tolerancia y la no discriminación de los individuos por su condición social.

De la población total del estado, el 50.83% son mujeres (1 millón 137 mil 845), lo que significa que por cada 100 hombres hay 103 mujeres. Actualmente se observa que aun cuando la mujer se incorpora a todos los ámbitos del desarrollo social, su posición frente al reconocimiento de sus derechos plantea desventajas en términos de salarios, acceso al empleo, seguridad social, mecanismos de protección laboral y posiciones de liderazgo, situación que motiva la búsqueda de acciones que mitiguen estas desventajas.

En cuanto a los tipos de violencia que han padecido, el 94% manifestó haber sufrido abuso sexual, cifra muy elevada respecto a la media nacional que es de 41.9%, mientras que el 93.5% manifestó que ha enfrentado intimidación, lo que resulta aún más desigual respecto a la media nacional que es de 30.3% para este mismo indicador⁵⁵.

⁵² Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Principales resultados por localidad.

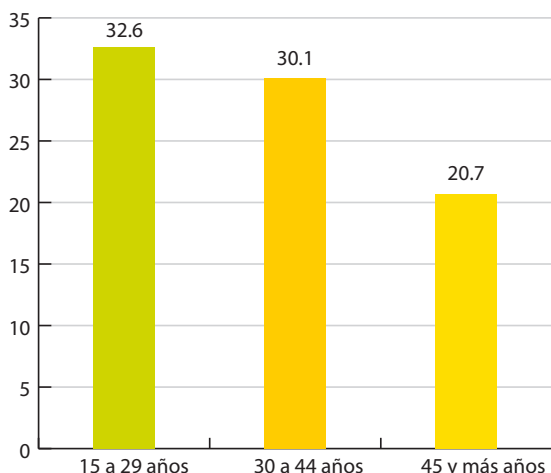
⁵³ Envejecimiento: Índices demográficos para Adultos Mayores. Estimaciones y proyecciones del Consejo Nacional de Población, 2002.

⁵⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda 2010.

⁵⁵ INEGI 2008.



TABASCO: PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS, CASADAS O UNIDAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE UN INCIDENTE DE VIOLENCIA EN EL ÚLTIMO AÑO, POR GRUPO DE EDAD, 2011



Fuente: Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer, datos de Tabasco, INEGI, 8 de marzo de 2013, p.19.

Tan sólo un 12% de los casos estimados de agresión sufrida por las mujeres es denunciado ante las autoridades e instituciones competentes.⁵⁶

En relación a jefaturas de familia, en el Estado de Tabasco el INEGI reporta que el 23% son dirigidas por mujeres. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al segundo trimestre de 2012, el 34% de las mujeres de 14 años y más forman parte de la PEA; el 25.1% trabajan por cuenta propia, el 2.1% son empleadoras, el 6.4% no reciben remuneración por su trabajo y el 66.4% son subordinadas y remuneradas.

Abatir las condicionantes que retardan la igualdad de hombres y mujeres en el estado requiere de un esfuerzo transversal y una amplia gestión para la coincidencia de acciones y programas. Como sociedad sólo podemos asegurar el desarrollo pleno si se reconoce la importan-

TABASCO: PRINCIPALES INCIDENCIAS EN LA POBLACIÓN JUVENIL (RANGO DE EDAD DE 15 A 29 AÑOS)

Municipio	Población Total	Población joven (15-29 años)	%	Hombre	Mujer	Incidencias de jóvenes		
						Discapacitados	Analfabetas	No tienen acceso a servicios de salud
Emiliano Zapata	29,518	7,518	25.47	3,539	3,979	136	131	1,542
Jonuta	29,511	7,819	26.50	3,796	4,023	153	217	1,643
Jalapa	36,391	9,029	24.81	4,098	4,931	153	131	2,588
Tacotalpa	46,302	12,805	27.66	6,183	6,622	210	313	3,092
Balancán	56,739	14,410	25.40	7,005	7,405	284	464	2,877
Teapa	53,555	14,941	27.90	7,241	7,700	282	694	3,135
Tenosique	58,960	15,240	25.85	7,264	7,976	256	418	4,339
Paraíso	86,620	23,493	27.12	11,440	12,053	470	364	7,335
Jalpa de Méndez	83,356	23,654	28.38	11,608	12,046	489	419	8,798
Centla	102,110	28,989	28.39	14,200	14,789	520	544	10,582
Nacajuca	115,066	33,960	29.51	16,391	17,569	500	532	9,176
Cunduacán	126,416	34,941	27.64	16,989	17,952	398	819	13,221
Macuspana	153,132	43,509	28.41	21,078	22,431	742	782	11,016
Huimanguillo	179,285	50,046	27.91	24,334	25,712	966	1,425	16,909
Comalcalco	192,802	53,083	27.53	25,837	27,246	1,132	1,237	20,561
Cárdenas	248,481	68,018	27.37	32,902	35,116	1,115	1,855	24,108
Centro	640,359	175,210	27.36	84,923	90,287	2,297	2,021	57,341
Total:	2,238,603	616,665	27.55	298,828	317,837	10,103	12,366	198,263

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2010.

⁵⁶ Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer, Datos Tabasco. INEGI, Marzo 2013.



cia de crear mejores condiciones de vida para las mujeres con base en una sólida agenda de género.

El Censo de Población y Vivienda 2010 registra una población de jóvenes de 616 mil 665 considerando un rango de edad de 15 a 29 años. Este segmento representa el 27.55% de la población total del estado, distribuidos en un 51.54% de mujeres y un 48.46% de hombres. La media nacional es de 26.8%, por lo que Tabasco se ubica por encima de este promedio con 27.9%⁵⁷.

Los jóvenes enfrentan una diversidad de situaciones que afectan su conducta y las relaciones entre sí, destacando las discapacidades, el analfabetismo, las madres solas y el nulo acceso a los servicios de salud.

Una problemática particular se refleja en los registros de suicidios en el estado, donde los municipios de Centro, Macuspana, Comalcalco y Nacajuca presentan la mayor incidencia. Algunos factores que se identifican como motivantes de este hecho son la desintegración familiar, la soledad y la falta de autoestima, situación que se manifiesta en la mayoría de los casos, en conductas depresivas.

Se impulsará una política social que fomente valores con oportunidades de educación, trabajo y un sano disfrute de la cultura y el esparcimiento, sentando las bases para un desarrollo pleno de la juventud para el bien del estado y del país.

Un estudio realizado en 2010 por autoridades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) reveló que la mayoría de los niños de la calle en Tabasco en realidad tienen casa y familia, siendo explotados laboralmente por personas que pueden o no ser familiares.

De la población de niños se destaca que un 75% son tabasqueños y el resto provienen del Estado de Chiapas, lo que significa que la mayor parte trabaja en la calle y regresan a sus hogares al final de la jornada.

Se pondrá en marcha una política que brinde protección, seguridad y el reconocimiento a los derechos de los niños, a través de programas que concurren en la atención y cuidado de este grupo vulnerable.

La falta diaria de alimento saludable impide el desarrollo pleno de las capacidades físicas, mentales y emocionales de la persona.

TABASCO: CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

Indicadores de Incidencia/Años	Porcentaje	Número de Personas en Miles
2008	34.5	749.9
2010	33.3	748.7

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008-2010.

La desnutrición y la pobreza se observa principalmente en la zona rural, pero la desigualdad es generalizada. Si existen personas con hambre es un asunto de desigualdad social. La población más vulnerable en la inseguridad alimentaria son las mujeres embarazadas y en período de lactancia.

En este contexto la respuesta será el programa general para el combate al hambre, atendiendo con prioridad a grupos vulnerables en localidades identificadas con alto grado de marginación.

TABASCO: INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL Y BIENESTAR, 2010

No.	Indicadores / Variables	Rezago	
		Tabasco %	Nacional %
Carencias sociales			
1	Carencia por acceso a la seguridad social	73.3	60.7
2	Carencia por acceso a la alimentación	33.3	24.9
3	Carencia por acceso a los servicios de salud	25.6	31.8
4	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	23.6	16.5
5	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	21.7	15.2
6	Rezago educativo	19.9	20.6
Bienestar			
7	Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.	22.4	19.4
8	Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar.	61.3	52

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de Pobreza y Evaluación en el Estado de Tabasco 2012. México, D.F. CONEVAL, 2012.

⁵⁷ INEGI-Censo de Población y Vivienda 2010.



VISIÓN

PARA EL AÑO 2018 LOS TABASQUEÑOS HABREMOS DISMINUIDO LA POBREZA EXTREMA Y LA MARGINACIÓN, AVANZANDO HACIA UNA SOCIEDAD INCLUYENTE, EMPODERADA Y PARTICIPATIVA, CONSCIENTE DE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS VULNERABLES, MEJORANDO SUS NIVELES DE VIDA Y EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

▶ **6.1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES A TRAVÉS DE APOYOS DIFERENCIADOS EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.**

» **6.1.1. Realizar investigaciones, estudios y diagnósticos sobre aspectos sociales de Tabasco.**

6.1.1.1. Convenir con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y organizaciones privadas la realización de investigaciones para conocer la situación de los grupos vulnerables en apoyo al diseño de programas en la materia.

» **6.1.2. Fomentar el desarrollo integral de los pueblos indígenas y comunidades marginadas.**

6.1.2.1. Intensificar la promoción del marco legal para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, combatiendo la discriminación y los estereotipos.

6.1.2.2. Aumentar el acceso de la población indígena a servicios básicos, mediante proyectos de impacto regional y local.

6.1.2.3. Ampliar la cobertura y mejorar los esquemas de producción social de vivienda.

6.1.2.4. Crear programas para la atención de la población indígena que garanticen su desarrollo y refuercen su identidad, en el marco de sus formas de organización, lengua, usos y costumbres.

6.1.2.5. Establecer talleres para difundir los beneficios y propiedades de la medicina alternativa, rescatar la etnobotánica y elaborar su taxonomía.

6.1.2.6. Promover acciones para asegurar la asistencia y permanencia escolar de la población indígena.

6.1.2.7. Mejorar la producción agrícola, artesanal y alimentaria de los pueblos indígenas y grupos comunitarios, a través del financiamiento y la comercialización para la recuperación de sus tradiciones y coadyuvar a su autosuficiencia alimentaria.

6.1.2.8. Elevar la calidad profesional del personal operativo que participa en el fomento al desarrollo y la asistencia social, a través de capacitación.

6.1.2.9. Coadyuvar en la promoción, preservación y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales de las etnias en Tabasco.

» **6.1.3. Atender las necesidades básicas de los adultos mayores para situarlos en igualdad de oportunidades.**

6.1.3.1. Incrementar la inserción laboral de los adultos mayores a través de convenios con instituciones públicas y organizaciones de la iniciativa privada.

6.1.3.2. Coadyuvar en la cobertura de seguridad social a través de la creación, mejora y equipamiento de unidades sanitarias.

6.1.3.3. Promover el derecho a la alimentación mediante el otorgamiento de una pensión alimentaria a los adultos mayores.

6.1.3.4. Ampliar los programas de atención a los adultos mayores a través de la red de estancias de día, centros de esparcimiento, visitas domiciliarias para el control de padecimientos comunes en ellos y tratamientos psicológicos, que los involucren activamente y permita incrementar su calidad de vida.



» **6.1.4. Establecer políticas públicas que garanticen la seguridad personal y del patrimonio de los grupos vulnerables.**

6.1.4.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas de los otros órdenes de gobierno, así como con organizaciones privadas y de la sociedad civil, para construir y mejorar la vivienda.

6.1.4.2. Promover la construcción de vivienda alternativa acorde al medio ambiente y el aseguramiento subsidiado del patrimonio para la seguridad de los grupos vulnerables en situación de riesgo.

6.1.4.3. Aumentar el acceso a los servicios básicos para la vivienda en zonas marginadas, mediante proyectos con tecnologías de bajo impacto ambiental.

6.1.4.4. Establecer programas para el mejoramiento de la vivienda, dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables y en situación de marginación, con la participación activa de la comunidad, empleando tecnologías de bajo impacto ambiental.

» **6.1.5. Promover una cultura de respeto e inclusión hacia personas y grupos vulnerables y diversos.**

6.1.5.1. Establecer políticas de acción afirmativa que promuevan una convivencia sana y armoniosa para mejorar el respeto a los derechos de las personas y grupos, que fomenten la tolerancia y la no discriminación de los individuos por su condición diferente.

6.1.5.2. Promover la participación social y ciudadana en colaboración con los sectores público y privado en el desarrollo de acciones que incrementen la productividad social.

» **6.1.6. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante programas para su inserción social y económica.**

6.1.6.1. Implementar programas de capacitación laboral para el desarrollo de competencias y mayores posibilidades de inserción laboral.

6.1.6.2. Mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas en condición de alta marginación, mediante acciones conjuntas entre las diferentes instancias de los tres órdenes de gobierno que incrementen su bienestar.

6.1.6.3. Incentivar la contratación de personas en situación de vulnerabilidad a través de estímulos a la iniciativa privada.

» **6.1.7. Incrementar programas para la atención de niños en situación de trabajo de calle.**

6.1.7.1. Establecer campañas de difusión sobre los derechos de los niños en situación de trabajo de calle para combatir el abuso y la explotación, así como el fortalecimiento de los valores en el seno familiar para disminuir este fenómeno.

6.1.7.2. Elaborar una propuesta para modernizar el marco legal y endurecer las penas por delitos de abuso sexual, explotación laboral, delincuencia y violencia de menores de edad.

» **6.1.8. Impulsar la mejoría de la alimentación mediante el incremento de la producción de traspatio y la difusión de los valores nutrimentales de los productos locales.**

6.1.8.1. Gestionar el otorgamiento de apoyo alimentario para los grupos vulnerables.

6.1.8.2. Coadyuvar a la ampliación y fortalecimiento del sistema de abasto en zonas de alta marginación y rezago social.

6.1.8.3. Incrementar la productividad de las actividades económicas de la población más vulnerable mediante la capacitación y el adiestramiento en coordinación con otras instituciones.

6.1.8.4. Intensificar la economía de traspatio mediante apoyos integrales para la producción de autoconsumo de los grupos vulnerables.

» **6.1.9. Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables a través de acciones coordinadas de servicios de salud, educación y asistencia social con calidad.**

6.1.9.1. Promover el acceso a servicios de salud y medicamentos de los grupos vulnerables a través del Seguro Popular.

6.1.9.2. Incrementar acciones afirmativas dirigidas a los grupos de adolescentes en áreas rurales, indígenas, de alta y muy alta marginación.

6.1.9.3. Impulsar la perspectiva étnica y el enfoque de género en la atención de la salud sexual y reproductiva a la población adolescente.

6.1.9.4. Capacitar al personal de las instituciones de los tres órdenes de gobierno y de las organizaciones no gubernamentales que atienden a grupos vulnerables de las zonas indígenas, rurales y marginadas con a fin de que ofrezcan servicios de calidad.



6.1.9.5. Crear programas que permitan mejorar y fomentar el diálogo y la comunicación entre la familia, induciendo al ejercicio de una sexualidad responsable.

6.1.9.6. Promover la disponibilidad de medicamentos para mejorar la atención de la salud.

6.1.9.7. Gestionar servicios integrales que fortalezcan la salud física y mental de las personas en situación de vulnerabilidad.

6.1.9.8. Difundir las nuevas formas de masculinidad y relación con las mujeres a través de cursos de capacitación.

6.1.9.9. Establecer con los grupos de autoayuda programas para disminuir el consumo de alcohol y drogas a fin de prevenir la violencia intrafamiliar.

6.1.9.10. Establecer un programa integral para prevención y atención del VIH-SIDA con campañas de difusión.

6.1.9.11. Fomentar el uso de métodos anticonceptivos en las comunidades rurales e indígenas y el ejercicio de una sexualidad responsable.

▶ **6.2. MEJORAR LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y MARGINACIÓN.**

» *6.2.1. Implementar programas de apoyo coordinados con las instancias de los otros órdenes de gobierno que contribuyan a elevar el nivel educativo a través de acciones complementarias que incidan en la eficiencia terminal de cada nivel educativo.*

6.2.1.1. Establecer programas de becas y subsidios para reforzar la eficiencia terminal de los estudiantes de comunidades en condiciones de pobreza y marginación.

6.2.1.2. Implementar talleres, campañas y programas, en coordinación con las instancias de los otros órdenes de gobierno, para orientar a padres en la búsqueda de la superación personal, el ahorro y el rescate de valores en la familia.

6.2.1.3. Establecer convenios de colaboración con las instancias de los órdenes de gobierno y los sectores social y privado para promover el acceso de las personas en condición de vulnerabilidad a las tecnologías de la información.

6.2.1.4. Complementar las tareas de seguimiento y vigilancia para el óptimo cumplimiento de los objetivos de los programas educativos.

6.2.1.5. Contribuir a mejorar la ubicación de los centros de enseñanza cumpliendo el protocolo del sector educativo.

6.2.1.6. Establecer un programa de atención psicológica en los centros de enseñanza para jóvenes huérfanos o en condición de desamparo para recuperar su equilibrio emocional y rendimiento escolar.

6.2.1.7. Incrementar entre la población vulnerable el conocimiento nutricional de los alimentos y sus costos para mejorar su alimentación y contribuir a la economía familiar.

▶ **6.3. DISMINUIR LA POBREZA EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS MEDIANTE ACCIONES ENCAMINADAS A INCREMENTAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y NUEVAS FUENTES DE EMPLEO.**

» *6.3.1. Apoyar la generación de empleo para el beneficio de los grupos vulnerables, preferentemente asociados a las actividades productivas.*

6.3.1.1. Participar en la organización y articulación de las cadenas productivas para agregar valor a los productos del sector primario a través de estrategias de comercialización que amplíen sus mercados y mejoren sus ingresos.

6.3.1.2. Mejorar la vinculación entre el sector primario y la industria para adicionar valor a los productos primarios, generar empleo e ingresos adicionales para las familias.

▶ **6.4. MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL CONTEXTO SOCIAL, PROMOVER SU EMPODERAMIENTO Y FOMENTAR EL RESPETO A SUS DERECHOS.**

» *6.4.1. Fomentar el conocimiento y respeto a los derechos de la mujer para mejorar su calidad de vida.*

6.4.1.1. Incrementar el conocimiento y respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas consagrados en nuestra Constitución, los tratados y convenciones internacionales suscritos y ratificados por México, a través de campañas de sensibilización, empoderamiento y de conocimiento de los tipos de violencia de que son objeto.

6.4.1.2. Incrementar las políticas públicas con perspectiva de género.

» *6.4.2. Atender a las mujeres víctimas de violencia en aspectos jurídicos, de salud física y psicológica, reduciendo los índices de violencia y mejorando su calidad de vida.*



6.4.2.1. Establecer programas de albergues y refugios temporales regionales para mujeres violentadas.

6.4.2.2. Implementar programas de atención psicológica y jurídica a las mujeres a través de diversos canales de apoyo.

6.4.2.3. Promover programas integrales de prevención de la violencia y respeto a los derechos de las mujeres desde las escuelas.

6.4.2.4. Realizar convenios entre las instancias de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil para avanzar en la disminución de la violencia contra las mujeres.

» **6.4.3. Incrementar las herramientas técnico jurídicas que salvaguarden los derechos de las mujeres.**

6.4.3.1. Establecer mecanismos que aseguren la imparcialidad de quienes imparten justicia para eliminar prácticas discriminatorias en perjuicio de las víctimas de feminicidio y sus familias.

6.4.3.2. Promover la creación de una fiscalía especializada en feminicidio y el establecimiento de protocolos de investigación pericial, ministerial y policial para este tipo de delito.

6.4.3.3. Incrementar la eficiencia de las instancias competentes para atender los casos de violencia contra la mujer mediante la capacitación continua de los servidores públicos.

» **6.4.4. Incrementar las posibilidades de autonomía económica de las mujeres en la entidad.**

6.4.4.1. Elevar el debate sobre el establecimiento de un salario mínimo para las mujeres que realizan trabajo doméstico.

6.4.4.2. Establecer programas de capacitación, actualización y empoderamiento para lograr la independencia económica o autoempleo de las mujeres que contribuyan a elevar su autoestima.

6.4.4.3. Coadyuvar en la mejora de la cobertura y la calidad de los servicios de guarderías y estancias infantiles en apoyo a madres solas.

6.4.4.4. Promover el financiamiento de proyectos productivos para emprender actividades económicas que les permitan desarrollar sus roles como mujer y madre.

► **6.5. PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES.**

» **6.5.1. Aumentar la participación de los jóvenes en las actividades económicas, sociales, culturales y políticas, mediante programas de fomento.**

6.5.1.1. Establecer acuerdos con los gobiernos federal y municipales, así como con los sectores social y privado atendiendo las demandas para su inserción en lo político, económico y social.

6.5.1.2. Incrementar campañas para la formación de una cultura de prevención que mitigue los peligros de involucramiento en redes de delincuencia organizada y riesgos a la salud como suicidios y enfermedades de transmisión sexual.

6.5.1.3. Establecer programas para la formación de una cultura basada en la equidad de género y los derechos humanos así como la atención de grupos vulnerables.

6.5.1.4. Mejorar la calidad de vida a través de la promoción de la cultura física y el deporte para un mejor desarrollo individual y colectivo, como medida preventiva de la obesidad, el sobrepeso y los riesgos en la salud.

6.5.1.5. Crear programas y apoyos que promuevan el desarrollo de las potencialidades de los jóvenes y les permita su vinculación con su entorno.

6.5.1.6. Establecer programas para la atención de la población joven indígena que garanticen su desarrollo en el marco de sus formas de organización, usos y costumbres.

6.5.1.7. Establecer acuerdos interinstitucionales para la participación de jóvenes en actividades culturales, físicas, deportivas y de fomento al turismo.





EJE RECTOR 7

**PROTECCIÓN AMBIENTAL,
APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS
RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA CON
ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO**



DIAGNÓSTICO

El crecimiento económico y de la población en el estado han generado impactos negativos en el ambiente, por lo que es prioritario restaurar los ecosistemas, aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y racionalizar el uso de la energía.

La falta de planeación en materia ambiental y los efectos de los procesos hidroclimatológicos han contribuido a la modificación drástica de las características del territorio, como son la reducción de la cobertura vegetal, que conduce a la pérdida de suelos y a la cada vez menor capacidad de infiltración, ocasionando mayores volúmenes de escurrimiento superficial e inundaciones, azolvamiento y/o erosión de las cuencas y cauces de ríos, en un proceso cíclico.

La cultura ambiental es un eje rector en la conducción del Estado. Por tanto, es necesaria una política pública ambiental para lo cual existen instituciones y leyes como la de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, así como herramientas de planeación como el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico que norma el uso sustentable del territorio.

La deforestación y la erosión del suelo amenazan la biodiversidad; para contrarrestar los efectos de estos fenómenos el estado cuenta con 13 Áreas Naturales Protegidas (ANPs), 2 de jurisdicción federal y 11 estatales, con una superficie total de 376 mil hectáreas; por otra parte, se dispone de 66 Unidades de manejo para la Conservación, Manejo y aprovechamiento sustentable de la Vida Silvestre (UMAs) en la modalidad de conservación y aprovechamiento, distribuidas en los 17 municipios. Es necesario promover proyectos sustentables y actividades de reforestación en coordinación con otras instancias, con el fin de contribuir a la restauración de ecosistemas.

La generación per cápita de residuos sólidos urbanos se

estimó para 2010 en 970 gramos al día, equivalentes a 2 mil 238 toneladas diarias en el estado, de las cuales se recolecta únicamente el 68%. Actualmente cuentan con rellenos sanitarios los municipios de Centro y Comalcalco; por su parte, Centla, Huimanguillo, Jonuta, Jalpa de Méndez y Macuspana sólo operan con celdas para disposición de residuos.

Debe observarse que en general los municipios no cuentan con la capacidad financiera para el desarrollo de infraestructura, el equipamiento y los recursos humanos para avanzar en esta materia. Se tienen identificadas en el estado alrededor de 92 hectáreas de sitios no controlados para la disposición de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que requieren de nueva infraestructura para su recolección, separación, reciclaje y disposición final.

Los registros de los últimos años indican en general que la calidad del aire en el estado es buena. No se han observado niveles mayores a los límites máximos permisibles señalados en las normas oficiales mexicanas, con excepción de las temporadas de sequía en las que se incrementan los niveles de contaminación por la proliferación de partículas menores a 10 micras, debido a quemas en humedales y superficies de uso agropecuario, así como incendios en zonas urbanas y en tiraderos a cielo abierto.

Las principales fuentes de emisiones a la atmósfera están asociadas al cambio de uso de suelo, al transporte (430 mil unidades de parque vehicular), a la industria petrolera y a la agroindustria. La Ley General de Cambio Climático obliga a mantener actualizado el inventario estatal de emisiones, con el fin de desarrollar programas que contribuyan a su reducción con acciones de vigilancia y monitoreo que involucren la participación de los sectores social y privado.



Se tienen identificados 204 puntos de descargas de aguas residuales⁵⁸ que generan un alto nivel de contaminación en los cuerpos de agua. De un volumen de 491 millones de metros cúbicos anuales de este recurso que son vertidos principalmente a ríos, lagunas y arroyos, sólo se tratan 52 millones, equivalentes al 10.59%.

Es necesario diseñar estrategias enfocadas a actualizar el inventario de descargas de aguas residuales no registradas, fortaleciendo a la vez el monitoreo de la calidad del agua, en coordinación con otras instancias para dar cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales, promoviendo el aprovechamiento sustentable de este recurso, su tratamiento y reutilización.

El estado depende de medios convencionales de generación eléctrica y del Sistema Eléctrico Nacional para satisfacer la demanda, tanto en el servicio doméstico como en los servicios industrial y comercial, alumbrado público y sector agrícola, por lo cual es conveniente desarrollar los estudios necesarios para un uso racional de la energía y de los procesos asociados a la misma.

En Tabasco no se puede hablar de energía sin abordar la presencia de la industria petrolera, que ha sido fundamental en el desarrollo económico de la entidad y el país, con un costo ambiental, social y cultural, derivado de los impactos negativos de la industria en la produc-

ción primaria debido a la contaminación de suelos, agua y aire, así como los daños patrimoniales originados por sus actividades en 16 municipios del estado.

La entidad es la primera productora de gas natural y la segunda de petróleo crudo en el país; sin embargo, importamos toda la energía que se consume. La convivencia con Pemex, compleja debido a los impactos ya señalados, nos obliga a la construcción de una nueva relación que contribuya de manera significativa al desarrollo del estado, a un renovado compromiso con el cuidado del ambiente y al desarrollo de proyectos de generación de energías sustentables.

Con el propósito de contribuir a la viabilidad de los objetivos prioritarios del Gobierno del Estado, es conveniente avanzar hacia la construcción de consensos para la implementación de una estrategia de transversalidad enfocada a la armonización de la planeación, diseño y ejecución de políticas sectoriales orientadas a la restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Esta política pública deberá ser construida de manera conjunta con las instancias del orden federal, estatal y municipal, en concordancia con los compromisos y tratados internacionales en materia ambiental firmados por el Estado Mexicano.

⁵⁸ Anuario Estadístico de Tabasco 2012, cuadro 2.10 p. 35.



VISIÓN

EN EL AÑO 2018 SEREMOS UNA SOCIEDAD CONSCIENTE DE LA RIQUEZA NATURAL DE TABASCO, COMPROMETIDA CON SU PROTECCIÓN Y USO SUSTENTABLE, A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMOVERÁN LA CULTURA DE GESTIÓN DE RIESGO, FOMENTARÁN EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA ALCANZAR UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE Y CONTRIBUIRÁN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

▶ **7.1. INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

» *7.1.1. Lograr la aplicación de la legislación y la reglamentación ambiental vigentes en el estado.*

7.1.1.1. Impulsar la aplicación de la Ley General del Cambio Climático en los ámbitos estatal y municipal.

7.1.1.2. Simplificar los procedimientos de atención, verificación y dictamen de las demandas para reducir el tiempo de respuesta a la ciudadanía.

7.1.1.3. Mejorar el laboratorio ambiental para dar soporte técnico a los dictámenes de atención a la demanda social en la materia.

7.1.1.4. Lograr que la sociedad y los sectores productivos incorporen la sustentabilidad como factor de responsabilidad social en todos sus proyectos y acciones.

7.1.1.5. Establecer un sistema de monitoreo de las condiciones ambientales en zonas críticas que permita tomar decisiones oportunas en base al marco legal vigente para la protección de la salud de la población.

▶ **7.2. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.**

» *7.2.1. Mejorar los procesos para la prevención, autorregulación, inspección y supervisión que reduzcan el deterioro ambiental.*

7.2.1.1. Establecer un sistema en materia de justicia

ambiental que contribuya a la prevención de la contaminación y la conservación de los recursos naturales.

» *7.2.2. Promover estudios y proyectos relacionados con la calidad ambiental que coadyuven a prevenir contingencias de este tipo.*

7.2.2.1. Mejorar las capacidades técnicas de servidores públicos del estado para la ejecución de proyectos productivos sustentables y los relacionados con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y especiales.

7.2.2.2. Incrementar la vinculación con instituciones de educación superior, centros de investigación, organizaciones profesionales y la iniciativa privada para el desarrollo de estudios y proyectos ambientales.

▶ **7.3. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL PARA EXTENDER SU APLICACIÓN EN EL ESTADO.**

» *7.3.1. Promover la inclusión de los temas de adaptación y mitigación al cambio climático en la planeación de las actividades de los distintos sectores.*

7.3.1.1. Coordinar las acciones del Comité Intersecretarial de Cambio Climático Estatal para mejorar la aplicación de los programas operativos de los sectores, con el propósito de reducir la vulnerabilidad de la población.

» *7.3.2. Mejorar los esquemas de planeación y operación que permitan la aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal.*

7.3.2.1. Mejorar la colaboración interinstitucional con



las instancias de los demás órdenes de gobierno para la atención y emisión de opiniones técnicas compatibles con el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal.

7.3.2.2. Ampliar el apoyo técnico y de gestión a los ayuntamientos para la elaboración de los programas municipales de ordenamiento ecológico y de manejo de residuos sólidos urbanos.

» **7.3.3. Fomentar una cultura ambiental en la ciudadanía que propicie un desarrollo sustentable y adaptable al cambio climático.**

7.3.3.1. Crear una red de difusión a través de los medios de comunicación y del sistema estatal de educación para promover la importancia del cuidado del medio ambiente en la población.

7.3.3.2. Establecer un programa de fomento de acciones responsables con el medio ambiente en las instituciones de educación para concientizar a la población estudiantil de la cultura ambiental.

► **7.4. MEJORAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.**

» **7.4.1. Mejorar las prácticas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales para la creación y fortalecimiento de sistemas productivos sustentables bajos en carbono y adaptables al cambio climático.**

7.4.1.1. Establecer un sistema de unidades de manejo y conservación de la vida silvestre para incrementar las acciones de protección a la flora y la fauna.

7.4.1.2. Ampliar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas y del Corredor Biológico Mesoamericano para incrementar las áreas prioritarias de conservación.

7.4.1.3. Promover el manejo y aprovechamiento de la biodiversidad local mediante la formulación de proyectos productivos sustentables.

» **7.4.2. Mejorar las capacidades de organización social y económica en áreas prioritarias de conservación con enfoque de equidad de género y autogestión incrementando la interacción sociedad-naturaleza.**

7.4.2.1. Establecer mecanismos de financiamiento como los bonos de carbono y los fondos verdes (Microfinanzas Verdes) en áreas prioritarias de conservación para consolidar los procesos de ahorro y crédito locales.

7.4.2.2. Aumentar las redes de comercio entre los productores locales que favorezcan las economías en áreas prioritarias de conservación.

» **7.4.3. Disponer de tecnologías amigables con el ambiente que favorezcan la adaptación al cambio climático.**

7.4.3.1. Establecer programas de sensibilización sobre los impactos del cambio climático en la población para mejorar sus capacidades de adaptación.

7.4.3.2. Aplicar tecnologías sustentables y financieramente viables en los sistemas de producción familiar.

» **7.4.4. Mejorar la concertación social en localidades afectadas por la contaminación para desarrollar soluciones oportunas en restauración ambiental.**

7.4.4.1. Atender los conflictos sociales originados por la afectación de la actividad petrolera y otras actividades productivas similares para contrarrestar sus efectos.

7.4.4.2. Implantar un esquema de vinculación entre sociedad, gobierno, empresas y entidades paraestatales, que promueva la articulación de acciones a favor de la protección ambiental.

► **7.5. IMPULSAR EL DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE PARA OBTENER BENEFICIOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES.**

» **7.5.1. Proponer un marco legal y políticas públicas para el impulso sustentable de la energía.**

7.5.1.1. Proponer un marco legal mediante un proyecto de Ley de Energía Sustentable, que norme las políticas públicas dirigidas hacia la obtención de beneficios sociales, económicos y ambientales.

7.5.1.2. Implantar un programa de eficiencia energética y consumo sustentable para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, generar ahorros y propiciar el uso responsable de la energía.

» **7.5.2. Coadyuvar con los otros órdenes de gobierno para impulsar la transición energética en el estado, a fin de lograr la diversificación y el desarrollo de proyectos de generación eficiente y el aprovechamiento de los recursos renovables.**

7.5.2.1. Desarrollar un sistema de información de recursos energéticos sustentables para formular proyectos de generación de energía.



7.5.2.2. Impulsar acciones para el aprovechamiento energético de los recursos renovables.

7.5.2.3. Establecer el programa de diversificación energética para procurar el abastecimiento de energía limpia, sustentable y competitiva.

» **7.5.3. Impulsar el desarrollo de infraestructura energética para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.**

7.5.3.1. Promover estudios para determinar la vulnerabilidad de la infraestructura crítica y las áreas de oportunidad para el desarrollo de nueva infraestructura energética.

7.5.3.2. Establecer esquemas de financiamiento dirigidos a las acciones de adaptación al cambio climático y promoción de energías renovables que coadyuven a la transición energética.

» **7.5.4. Impulsar la investigación, la innovación tecnológica y el desarrollo del conocimiento en el ramo de la energía sustentable como eje de la transición energética.**

7.5.4.1. Establecer directrices de investigación para la formulación de estudios y proyectos que faciliten la transición energética.

7.5.4.2. Constituir una red de colaboración y de investigación con entes especializados en el tema para vincular la experiencia en investigación e innovación tecnológica relativa a la energía.

7.5.4.3. Implementar acciones de capacitación y comunicación dirigidas a la ciudadanía para sensibilizar y generar una cultura más amigable con el medio ambiente.





EJE RECTOR 8

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE,
PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO**



DIAGNÓSTICO

En el año 2010 el territorio de Tabasco contaba con una población de 2 millones 238 mil 603 habitantes, de los cuales el 57% vivía en zonas urbanas, mientras el 43% restante en zonas rurales⁵⁹.

A partir del año 1994 los programas de ordenamiento territorial instrumentados no concluyeron el proceso que señala la ley para contar con certidumbre jurídica; en la actualidad sólo cuentan con un documento normativo actualizado los municipios de Balancán, Centro, Macuspana y Teapa.

Desde el año 2006 hasta el 2010 Tabasco ha ocupado el lugar 29 en competitividad a nivel nacional; además, los bajos niveles en transparencia, seguridad, eficiencia en el manejo de residuos, así como el menor porcentaje de ingresos por actividad turística⁶⁰, la falta de agua potable en las viviendas y la vulnerabilidad del territorio, entre otros factores, han impactado negativamente en el desarrollo de la obra pública, frenando las oportunidades para atraer inversiones.⁶¹

La debilidad en materia de obra pública se debe a la disminución de recursos de inversión y a la carencia de una cartera de proyectos.

La problemática de desarrollo urbano se origina debido a factores tales como la vulnerabilidad del territorio ante los fenómenos hidrometeorológicos, antropogénicos y el cambio climático, asociados a un inadecuado manejo de las avenidas de los ríos, a la dispersión de los asentamientos rurales, a la incapacidad técnica de los municipios en materia urbana y a un deficiente sistema de movilidad. En el mismo sentido se encuentra el fenómeno de conurbación, destacando el caso de los municipios de Centro y Nacajuca.

Conforme a los antecedentes en la materia, así como a la información documental existente, Tabasco presenta

un alto índice de irregularidad en la tenencia de la tierra, ya que desde hace más de 20 años los gobiernos estatal y municipales incumplieron con la obligación de constituir, en términos de las leyes aplicables, las reservas territoriales necesarias para sustentar el crecimiento ordenado de los centros de población, por lo cual la gran demanda existente y, en contraparte, la mala calidad de la oferta generó, sobre todo en regiones suburbanas, graves problemas en materia de irregularidad en la propiedad territorial.

Para fortalecer la certeza de las familias en respuesta a la necesidad de seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, se tienen identificados 264 asentamientos humanos que deben sujetarse a procesos de regularización y que demandan una intervención conjunta de los gobiernos estatal y municipales para tal efecto. En este sexenio nos hemos propuesto como meta incrementar la regularización de asentamientos humanos, previo examen de su viabilidad urbanística y de riesgos hidrometeorológicos.

De acuerdo al dato censal correspondiente a 1980, la población de Tabasco alcanzó un total de 1 millón 62 mil 961 habitantes, que representó el 1.6% del total nacional. La vivienda en el estado ha tenido un incremento importante de 1980 a 2010, al pasar de 180 mil 925 a 662 mil 433⁶²; para ese mismo año la demanda fue de 487 mil 234 viviendas.

Para el año 2012 según el Coneval⁶³ el porcentaje de población con carencia por la calidad y espacio de la vivienda fue de 21.7%. Las condiciones anteriores demuestran que el rezago de vivienda nueva se ubica en las localidades de mayor población de cada municipio y sus cabeceras; lo que indica la necesidad de canalizar acciones en programas sociales para la población más vulnerable.

La infraestructura de carreteras en Tabasco se ha incrementado en la búsqueda de lograr un mayor desarrollo

⁵⁹ INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010.

⁶⁰ IMCO; Índice de Competitividad 2010.

⁶¹ <http://www.itesm.mx/webtools/competitividad/contenido.html>.

⁶² Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

⁶³ Informe Coneval 2012.



y competitividad. En la década de los noventa el estado contaba con 6 mil 604 kilómetros de caminos y 723 puentes, para una población de 1 millón 502 mil tabasqueños; actualmente la red carretera del estado cuenta con 10 mil 710 kilómetros de caminos y 1 mil 360 puentes⁶⁴. Sin embargo, la capacidad del gobierno para proporcionar mantenimiento y rehabilitar la red carretera bajo su jurisdicción no se amplió, generando que el 40% de los caminos y puentes se encuentren en malas condiciones. Las causas del incumplimiento en las metas de mantenimiento derivan de la insuficiencia de recursos financieros, personal de campo poco capacitado y condiciones climáticas adversas.

El agua es hoy tema de seguridad nacional y elemento imprescindible en todas las áreas del quehacer humano, factor fundamental para alcanzar la sostenibilidad de la sociedad. Las condiciones físicas actuales de los sistemas de agua entubada, drenaje y alcantarillado impiden mantenerlos en funcionamiento continuo. La cobertura estatal en el servicio de agua potable es del 87.79%, en alcantarillado del 55.63% y se cubre sólo en 40% el tratamiento y saneamiento de aguas residuales⁶⁵.

Los sistemas de agua entubada tienen carencias y controles ineficientes, ya que en época de lluvias el excedente no aprovechado provoca inundaciones que dañan la mayoría de las instalaciones a lo largo del territorio tabasqueño y, por otro lado, la escasez de la misma en temporada de estiaje genera daños a los sistemas de captación y extracción, tanto de aguas superficiales como subterráneas; ambos problemas demandan recursos financieros adicionales para una solución que tiene el carácter de temporal.

Los daños a la infraestructura de vivienda provocados por las inundaciones recurrentes en el estado acusan la ausencia de un ordenamiento territorial, la falta de planeación, el desfase e inadecuado diseño de las obras de control y la escasa participación de las autoridades estatales en las decisiones sobre el manejo del agua.

Por ello resulta indispensable la creación de un organismo público rector del agua, que con una visión integral

del aprovechamiento del recurso se avoque a plantear las soluciones desde lo local, mediante la interlocución directa con la Federación, centrada en tres vertientes:

La primera, participar en la toma de decisiones relativas al control de las curvas de embalsamiento del Sistema de Presas del Alto Grijalva para determinar el flujo de agua en la planicie tabasqueña, con la finalidad de mitigar los daños de posibles inundaciones y definir las acciones y obras que mejoren el control de los ríos Usumacinta y Grijalva, así como el combate a la erosión mediante la reforestación de la parte alta de la cuenca.

La segunda vertiente consiste en realizar investigaciones, estudios y proyectos, para definir las obras requeridas en el tratamiento y control de la calidad del agua, establecer el programa para su aprovechamiento integral, en el marco del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como los que definan las mejores formas de utilización del recurso para la producción.

La última vertiente se refiere a promover la participación y concientización de la población sobre la importancia, cuidado y conservación ambiental, con una visión de convivencia sustentable y equilibrada, de largo plazo, de tal manera que se recupere la cultura tabasqueña de convivencia armónica con el agua.

La región hidrológica Grijalva-Usumacinta es la sexta en extensión del país; sin embargo, recibe el mayor escurrimiento anual medio con 44 mil 80 millones de m³ al año y comprende parte de la superficie del Estado de Chiapas y la totalidad del territorio de Tabasco⁶⁶.

Además de este caudal que escurre por la planicie tabasqueña, nuestro estado recibe la mayor precipitación pluvial del país, que rebasa los 3 mil milímetros anuales, con lo que se agrava la condición hidrológica de la entidad.

La vulnerabilidad de la población ante el nivel crítico de los ríos, se ha incrementado durante los últimos años, debido al fenómeno de la erosión por la deforestación y la presencia de huracanes en los litorales de los océanos Pacífico y Atlántico, que provocan fuertes precipitaciones

⁶⁴ INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco.2012, cuadro 22.1, p. 367.

⁶⁵ Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), 31 de diciembre de 2012.

⁶⁶ Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Atlas del Agua en México, 2009, Ed. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), pág. 22.



en la Sierra Madre de Chiapas y acarrear gran cantidad de azolves que se depositan en la planicie tabasqueña, disminuyendo la capacidad de conducción de los ríos y por ende provocando inundaciones cada vez más intensas.

Adicionalmente, se ha roto la regularidad cíclica estacional de los fenómenos climáticos. Se han alterado en los últimos años la intensidad de las sequías y los periodos de lluvia, lo que acentúa el fenómeno de erosión pues la permeabilidad de la tierra se ve afectada durante el estiaje, por lo que al presentarse las precipitaciones su escurrimiento es mayor, la recarga de los mantos acuíferos menor y la violencia de las corrientes se incrementa, causando serios daños en la infraestructura y en las zonas urbanas marginadas principalmente.

Para mitigar los impactos negativos de los fenómenos antes descritos es necesario un esfuerzo coordinado de cooperación entre los gobiernos de los estados de Chiapas y de Tabasco con el Gobierno Federal.

Por lo que corresponde a la red carretera de 10 mil 710 kilómetros, que incluyen las redes federal, estatal y municipales, así como caminos rurales (que no incluyen los accesos a las instalaciones de Pemex), ubicándolos en primer lugar de la región Sur-Sureste en esta materia.⁶⁷

En porcentajes, la red troncal federal de carreteras pavimentadas constituye el 6%, las alimentadoras estatales pavimentadas el 32%, las alimentadoras estatales revestidas el 18%, las municipales pavimentadas el 17%, las municipales revestidas el 18% y los caminos rurales el 8%, en su mayor parte son caminos revestidos (no pavimentados), sirven a comunidades agrícolas rurales, como los "caminos cosecheros"; y por último, las brechas mejoradas el 1%.⁶⁸

Según la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del 100% de la PEA en la entidad, el 5% participa directamente en asuntos relacionados con las comunicaciones y el transporte⁶⁹, lo que significa que del total de 872 mil 310 personas, 43 mil 615 se dedican a este sector según estadísticas a diciembre de 2012.

Actualmente el sector presenta retos y una complejidad particular que derivan de la falta de planeación, así como de una inadecuada instrumentación de políticas públicas en la materia y de una normatividad imprecisa, e incluso contradictoria, que propician procesos desordenados y poco claros para la determinación de proyectos de infraestructura en materia de comunicaciones, así como en el otorgamiento de permisos y concesiones para la prestación de servicios de transporte.

Todo lo anterior ha repercutido en la regulación, generando desorganización y prácticas de corrupción que inciden sobre la calidad, seguridad y comodidad de los servicios de transporte que se presta a los usuarios, sobre todo en la capital del estado donde, según datos derivados del Plan de Movilidad Integral de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa realizado en el año 2007, revela que se tiene la necesidad de una transportación general de 55 mil 843 servicios de movilidad diaria.

En Tabasco existen dos puertos: Dos Bocas, cuya administración está en manos del Gobierno de la República; y Frontera, en el municipio de Centla, cuya administración está a cargo de una empresa paraestatal del Gobierno de Tabasco, que se encuentra a una altitud de 2 metros sobre el nivel del mar. Está situado en la margen derecha del río Grijalva, a 10 kilómetros de su desembocadura. Sus coordenadas se ubican en los 10° 34' 60" Norte y 92° 39' 0" Este.

El puerto de Frontera fue decretado el 31 de mayo de 1974 puerto de altura mixto, de cabotaje y pesca; tiene un significado histórico y cultural de gran importancia ya que ahí se inició la existencia del mundo mestizo mexicano.

Este puerto, así como sus recintos de Chiltepec, Paraíso y Sánchez Magallanes, Cárdenas, están concesionados a la Administración Portuaria Integral de Tabasco (APITAB) desde el 25 de junio de 1996.

Desde hace 25 años ningún barco de mayor calado ha entrado o salido del puerto de Frontera, debido a la pro-

⁶⁷ INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2012.- I.N.E.G.I. Edición 2012.

⁶⁸ *Ibidem*, *ibidem* 22.1, p. 367.

⁶⁹ http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20tabasco.pdf



fundidad mínima requerida de 5.5 metros y 40 metros de anchura. Actualmente la profundidad promedio a lo largo de los 10 kilómetros del canal es entre 1.8 y 2 metros. Ello determina como prioritario el dragado para permitir el ingreso de navíos de mayor calado. Asimismo, es urgente la construcción de escolleras rompeolas en la escollera sur con una longitud de 960 metros y la escollera norte con una longitud de 1 mil 490 metros, ambas con una corona de talud de 7.9 metros.

La vocación de Frontera es significativamente histórica y cultural, petrolífera y pesquera, por lo que su potencial de futuro inmediato y a largo plazo es grande. Sobre todo porque con la declinación relativa de los pozos de Cantarell en la denominada Sonda de Campeche, se inicia la etapa de exploración de yacimientos ubicados en el Golfo de México y aguas profundas del Océano Atlántico, frente a Frontera.

La Apatib se ubica en el último lugar nacional de productividad, pese a que tiene cuatro subsistentes líneas de negocios:

- Embarque y desembarque de pasajeros hacia plataformas y naves flotantes en el Golfo de México y aguas profundas en altamar, al movilizar de enero a abril 2 mil 404 personas, cuando el puerto Isla del Carmen reporta un promedio de 15 mil mensuales.
- Atraque y desatraque de 7 barcos por mes.
- Venta de agua potable: 620 mil litros por mes.
- El muelle pesquero fue concesionado a 20 cooperativas (que no pagan derechos). La pesca es quizá la actividad económica más desarrollada en esta región de los Ríos, que es considerada el principal polo pesquero del estado.

Existen además otras líneas de negocio viables: dos bodegas con 50 metros de largo y 15 metros de ancho cada una, las que a la fecha no están rentadas. Éstas tienen gran viabilidad como línea de negocios, ya sea con Pemex, las navieras concesionarias, centros comerciales o de abasto que mueven y embalan numerosas mercancías.

La explotación y exploración de crudos ligeros y marinos se han ido recorriendo hacia el litoral de Tabasco, principalmente a las aguas profundas. A partir del año 2004, cuando Cantarell aportaba el 45% del total nacional, fecha en que inició su declinación productiva, hasta alcanzar en el año 2010 tan sólo el 19% de los petrolíferos del país.

En el marco de los Acuerdos de Coordinación para la Transferencia de la Aportación de Donativos y Donaciones 2012 que firmó el Gobierno de Tabasco con Pemex, se están incrementando los proyectos denominados Kumalob-Zaap, Crudo Ligero Marino, Ixtal-Manik, Delta del Grijalva y Ogarrio-Magallanes, los que conjuntamente produjeron en el 2003, 392 mil barriles diarios hasta aportar 1 millón 351 mil barriles en el 2010, lo que representó un incremento del 245%, lo que da a Tabasco la oportunidad de detonar el desarrollo del puerto. La región Suroeste 2 ubicada frente al puerto de Frontera es de alto rango para las políticas energéticas del Gobierno Federal.

Como principales fortalezas, el puerto de Frontera tiene la mitad de la distancia hacia las plataformas de Pemex en el Golfo de México, que la que tienen Dos Bocas y Ciudad del Carmen. Su entorno ambiental, los Pantanos de Centla, favorece el turismo ecológico. Al estar 10 kilómetros hacia el interior del continente brinda protección a las embarcaciones respecto a fenómenos climáticos extremos.

Al declinar la productividad de la Sonda de Campeche se inicia el apuntalamiento productivo del Litoral de Tabasco con crudo ligero marino. Debido a la saturación de maniobras en los Puertos de Dos Bocas e Isla del Carmen, Frontera se convierte en una verdadera opción y genera una oportunidad para su desarrollo.

No obstante, el canal natural que comunica a Frontera con el Golfo de México está azolvado y no permite la navegación de barcos de mediano y gran calado; no cuenta con las instalaciones adecuadas o éstas se encuentran en mal estado, aunado a que el recinto portuario está invadido por empresas e instituciones ajenas a la concesión.



En este contexto, pese al discurso de modernización expresado reiteradamente en el pasado, el panorama revela que las redes de comunicación y los sistemas de transporte en todas sus modalidades presentan rezagos que obstaculizan el desarrollo integral de Tabasco.

En razón de lo anterior se considera la necesidad de renovar el sistema estatal de comunicaciones, la administración portuaria concesionada y los servicios de transporte, mediante la reparación y ampliación de la infraestructura existente, la transparencia en el otorgamiento de permisos y concesiones, así como el fortalecimiento de las sanciones para concretar un plan de movilidad estatal que permita sentar las bases para el despegue económico de la entidad en el plano regional y nacional.

Tabasco se encuentra en una posición geográfica estratégica, ya que es la principal puerta de entrada al sureste, siendo paso obligado para unir a la península de Yucatán con el Centro y Norte del país.

Estas fortalezas significan una oportunidad para aprovechar la red carretera como uno de los principales activos disponibles y desarrollar las comunicaciones entre puntos estratégicos, como la interconexión carretera de los puertos de Dos Bocas y Frontera con el puerto fronterizo El Ceibo que nos enlaza directamente con Centroamérica a través de Guatemala. Además, brinda ventajas comparativas para acceder a mercados de transporte y logística con alta potencialidad de crecimiento, razón por la cual las empresas están eligiendo a Tabasco como punto de almacenaje y distribución de sus productos, por lo tanto es necesaria la construcción de infraestructura y adquisición del equipamiento para su ágil circulación y distribución.

La modernización de la red carretera en el estado hará más eficiente y menos costosa la distribución de productos agrícolas y ganaderos de Tabasco hacia estados circunvecinos, el centro del país y la región mesoamericana. No obstante, su ubicación geográfica es también una debilidad para Tabasco, pues al ser una planicie de no más de 30 metros de altura sobre el nivel del mar, sufre constantemente de inundaciones que dañan continuamente

la red carretera. Se estima necesaria la reconstrucción de alrededor de 6 mil 485 km. de carreteras (73% de la red total).

Los indicadores en materia carretera nos posicionan como un estado bien comunicado; sin embargo, se tiene una baja proporción de vías de primer nivel. Por los efectos de las precipitaciones se tiene como consecuencia la saturación del suelo, así como escurrimientos significativos que causan el desbordamiento de ríos, ocasionando severos daños a la infraestructura de comunicaciones, así como a la red de telecomunicaciones y telefonía rural.

Sin embargo, la debilidad que deriva del contacto con el agua puede significar también una oportunidad, si tenemos en cuenta que en el sector turístico una modalidad en crecimiento es el turismo de aventura; por ello es muy importante propiciar el desarrollo del transporte fluvial como una alternativa sustentable para el turismo, el traslado de pasajeros y mercancías a un bajo costo a través de los ríos y lagunas del estado, de tal manera que pueda generarse una infraestructura de comunicaciones rápida y segura, que conduzca a nuestros visitantes hacia los diferentes destinos que ofrece el estado actualmente y aquellos por explotar.

Desafortunadamente la falta de recursos suficientes para reactivar los programas de infraestructura y sociales que proporcionen los servicios básicos de comunicación a las comunidades rurales, impide la integración global para potenciar el desarrollo del estado.

Las necesidades cotidianas de transporte público en todo el estado ascienden aproximadamente a 250 mil movimientos diarios en todas sus modalidades, lo cual significa que en una semana se movilizan 1 millón 250 mil personas, en un mes 5 millones y en un año 75 millones de personas.

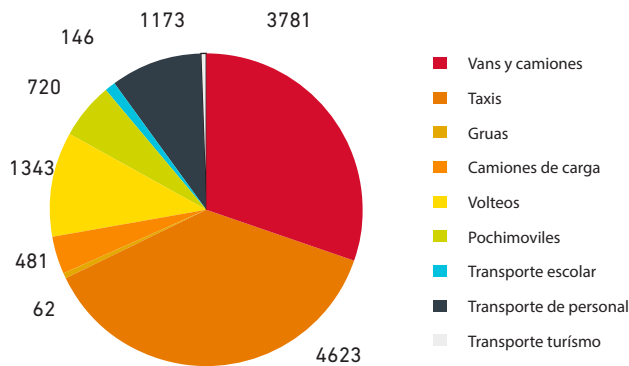
La pasada administración impulsó un proyecto de modernización en materia de transporte para la ciudad de Villahermosa y su zona conurbada, que se presentó como el inicio de una nueva era en este sector. Así surgieron los corredores coordinados, actualmente operados de manera no muy eficiente por el Transbus y el sistema Transme-



tropolitano, cuyo impacto real difiere mucho de lo proyectado debido a una mala implementación y administración.

Esta situación hace necesaria una reforma integral del transporte en el estado, que considere un enfoque hacia el desarrollo económico de la entidad, para crear sinergia con la sociedad.

TABASCO: SERVICIO DE TRANSPORTE REGISTRADO EN 2012



Fuente: Registro Estatal de Comunicaciones y Transportes, SCT, diciembre 2012.

El Gobierno del Estado tiene la intención firme de continuar hacia nuevos estadios pero con soluciones que deriven de nuestra realidad, mediante el aprovechamiento de todos los recursos y experiencias de los prestadores del servicio y la opinión de la ciudadanía, así como de los estudios técnicos necesarios para que todos estos elementos puedan conjuntarse y convertirse en factores detonantes para la mejora del transporte.

Los intereses son grandes y los recursos económicos que giran alrededor de esta actividad son también importantes; por ello en algunas organizaciones se han creado cúpulas de poder que obstaculizan sus planes de modernización.

La casi nula organización del transporte como un servicio integral, eficiente y sustentable, constituye una de sus más importantes debilidades, sin considerar la corrupción en el sector que ha permeado durante mucho tiempo a la propia estructura de gobierno.



VISIÓN

EN EL 2018 TABASCO SERÁ UN ESTADO CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE PERMITA EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN LOS ÁMBITOS URBANO Y RURAL, REDUCIENDO EL REZAGO EN VIVIENDA CON UNA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE USO INTEGRAL DEL AGUA.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

▶ 8.1. APROVECHAR EL RECURSO HIDROLÓGICO CON EL QUE CUENTA EL ESTADO.

» 8.1.1. Elevar la capacidad de la Administración Pública Estatal para el manejo integral del agua.

8.1.1.1. Crear un organismo público estatal rector del agua en beneficio de la población de Tabasco, en el marco de las competencias estatales y en coordinación con el orden federal y el municipal.

8.1.1.2. Establecer un programa para la gestión del agua como elemento de riesgo y palanca del desarrollo económico y social en beneficio de la población.

8.1.1.3. Impulsar la investigación científica y la formación de capital humano para el manejo del agua que mejore la interlocución técnica con el Gobierno Federal.

» 8.1.2. Gestionar apoyos técnicos y financieros para la construcción de obras estratégicas que mejoren los servicios hidráulicos.

8.1.2.1. Establecer convenios bajo un acuerdo marco con el Gobierno Federal que permita el financiamiento de infraestructura hidráulica para la prevención y el control de inundaciones.

8.1.2.2. Promover la defensa de los intereses del estado en las instancias responsables del manejo de las curvas de embalsamiento del sistema de presas del Alto Grijalva.

8.1.2.3. Ampliar la dimensión territorial para la gestión integral del agua, con sentido y alcance regional de la infraestructura para prevenir y controlar inundaciones.

» 8.1.3. Aprovechar el potencial del recurso agua para incrementar la productividad del sector primario y la industria, así como el tratamiento de aguas residuales, para coadyuvar al desarrollo económico y social sustentable.

8.1.3.1. Mejorar la eficiencia en el aprovechamiento del agua en actividades agropecuarias y de pesca, además de la industria.

8.1.3.2. Realizar estudios de factibilidad para determinar necesidades en base a las actividades productivas de las cuencas, para contribuir al desarrollo económico y social del estado.

8.1.3.3. Proponer un programa integral de almacenamiento del agua para aprovechar el recurso con fines productivos.

8.1.3.4. Elevar la cobertura en el tratamiento del agua residual que se vierte a los ríos, lagos y lagunas de la entidad de forma controlada, para evitar enfermedades.

▶ 8.2. APROVECHAR EL RECURSO HIDRÁULICO CON QUE CUENTA LA REGIÓN HIDROLÓGICA GRIJALVA-USUMACINTA.

» 8.2.1. Establecer convenios bajo un acuerdo marco con el Gobierno Federal y del Estado de Chiapas, en el cual se definan estrategias y líneas de acción conjuntas para un manejo eficiente y sustentable del agua en las cuencas de los ríos Grijalva y Usumacinta.

8.2.1.1. Gestionar apoyos técnicos y financieros que coadyuven en la construcción de infraestructura hidráulica para la prevención y control de inundaciones regionales, el uso productivo del recurso hidráulico y como factor fundamental del desarrollo social.



8.2.1.2. Firmar convenios de cooperación y coordinación para la instrumentación de acciones enfocadas a la mitigación del riesgo y el aprovechamiento integral del agua.

► **8.3. GESTIONAR ANTE LA FEDERACIÓN LAS OBRAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS POR INUNDACIÓN GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO.**

» *8.3.1. Instrumentar acciones regionales con el Gobierno Federal que permitan al estado participar en la evaluación de obras de protección contra inundaciones en beneficio de la población.*

8.3.1.1. Establecer acuerdos para que el estado participe en la supervisión de las obras de protección contra inundaciones.

8.3.1.2. Contribuir con propuestas regionales en los proyectos integrales de protección en beneficio de la población.

8.3.1.3. Establecer programas de vigilancia coordinada con instituciones de los otros órdenes de gobierno y la sociedad organizada para evitar el asentamiento en zonas de riesgo.

► **8.4. INCREMENTAR LA OBRA PÚBLICA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO.**

» *8.4.1. Fomentar proyectos ejecutivos de impacto regional para la construcción de infraestructura que detone el crecimiento económico, social, cultural y deportivo de nuestro estado.*

8.4.1.1. Suscribir acuerdos de colaboración con los ayuntamientos para la capacitación y asesoría en la realización de proyectos.

8.4.1.2. Establecer los mecanismos de revisión y actualización de la cartera de proyectos ejecutivos regionales y municipales, en coordinación con los otros órdenes de gobierno con la finalidad de realizar inversiones conjuntas.

» *8.4.2. Implementar proyectos de inversión con sentido transversal en beneficio de la población.*

8.4.2.1. Establecer programas de capacitación y apoyo técnico para fomentar el uso de energías sustentables en proyectos de infraestructura.

8.4.2.2. Establecer los proyectos de rehabilitación de los inmuebles propiedad del estado.

8.4.2.3. Aumentar el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la construcción y mantenimiento de inmuebles.

» *8.4.3. Actualizar los métodos de revisión y fiscalización para que las obras públicas se realicen apegadas a la normatividad.*

8.4.3.1. Mejorar los programas de supervisión y revisión a las obras públicas para corroborar su adecuada ejecución con transparencia y honestidad.

8.4.3.2. Actualizar y mejorar la fiscalización a los procesos de obra pública y de desarrollo urbano para verificar su calidad y apego a la normatividad y con la participación de la ciudadanía.

► **8.5. MEJORAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO.**

» *8.5.1. Implementar programas de reubicación y protección de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo para mitigar su vulnerabilidad.*

8.5.1.1. Formular programas, estudios y proyectos para mitigar la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo en el estado.

» *8.5.2. Actualizar el sistema de planeación territorial del estado para regular el crecimiento urbano y rural de forma equilibrada y sustentable.*

8.5.2.1. Promover las reformas legales para mejorar la regulación de los asentamientos humanos y contribuir al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del estado.

8.5.2.2. Mejorar los programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, reorientándolos a un modelo con enfoque regional considerando la vulnerabilidad del territorio tabasqueño.

» *8.5.3. Proporcionar la asesoría técnica a dependencias, municipios, sectores social y privado en materia de administración urbana y territorial.*

8.5.3.1. Incrementar la capacitación y difusión del marco normativo en materia de administración urbana y territorial.

8.5.3.2. Acrecentar la participación social en el desarrollo urbano a través de observatorios ciudadanos.

» *8.5.4. Promover la gestión de fondos de financiamiento para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del estado.*



8.5.4.1. Establecer fondos de financiamiento entre el estado y los municipios para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

8.5.4.2. Formular estudios y proyectos con las instancias competentes de los tres órdenes de gobierno de las zonas susceptibles de incorporarse al Fondo Metropolitano.

► **8.6. INCREMENTAR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN BENEFICIO DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA.**

» *8.6.1. Gestionar fondos federales de programas de apoyo a la infraestructura de la educación básica en el estado.*

8.6.1.1. Mejorar el estado físico de los planteles educativos del nivel básico mediante el programa "Escuela Digna".

8.6.1.2. Obtener la certificación de los planteles del programa "Escuela Digna" para acceder a recursos adicionales.

8.6.1.3. Incrementar el Fondo de Aportación Múltiple en beneficio de la infraestructura educativa básica.

► **8.7. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO.**

» *8.7.1. Impulsar proyectos ejecutivos para ampliar y modernizar la infraestructura carretera en beneficio de la población tabasqueña.*

8.7.1.1. Favorecer el uso de nuevas tecnologías en caminos y puentes para incrementar la seguridad de los usuarios.

8.7.1.2. Establecer programas que agilicen la liberación del derecho de vía para que la población cuente con caminos seguros y cómodos.

» *8.7.2. Intensificar el programa de conservación y mantenimiento permanente de la red carretera estatal para incrementar su seguridad.*

8.7.2.1. Fomentar la firma de convenios y acuerdos para incrementar la vinculación con instituciones de educación superior en la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.

8.7.2.2. Firmar acuerdos con instancias federales y municipales para mejorar el abasto de materiales para la construcción y el mantenimiento de la red carretera estatal.

► **8.8. MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.**

» *8.8.1. Implementar un programa permanente de mantenimiento a la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento del estado.*

8.8.1.1. Establecer programas de modernización en los procesos de tratamiento de agua potable que contribuyan al bienestar social.

8.8.1.2. Mejorar la infraestructura y el equipamiento a través de la firma de convenios con las instancias de los otros órdenes de gobierno, iniciativa privada y el sector social.

8.8.1.3. Asistir a los ayuntamientos, conforme al marco legal constitucional, en el proceso de descentralización de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales.

8.8.1.4. Impulsar el fortalecimiento de las unidades auto administradas, contribuyendo al mejoramiento de los servicios en zonas rurales.

» *8.8.2. Contar con infraestructura que contribuya a la ampliación en la cobertura de los servicios de agua potable considerando las nuevas tecnologías.*

8.8.2.1. Realizar estudios y proyectos que permitan determinar la factibilidad técnica, social, económica y ambiental para la construcción de nuevos sistemas de agua en comunidades que no cuenten con el servicio.

8.8.2.2. Establecer programas de desarrollo de nuevas tecnologías para el aprovechamiento integral y sustentable del agua.

8.8.2.3. Mejorar la infraestructura en materia de agua potable a través de la participación con los otros órdenes de gobierno y la iniciativa privada.

» *8.8.3. Disminuir el rezago en el servicio de drenaje y alcantarillado en el estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.*

8.8.3.1. Formular estudios y proyectos que contribuyan al sustento de mejores opciones para el desalojo de aguas residuales.

8.8.3.2. Establecer programas de construcción de redes de alcantarillado apegados a la normatividad en la materia.



8.8.3.3. Gestionar nuevos esquemas de financiamiento para la construcción de infraestructura moderna en materia de drenaje y alcantarillado.

8.8.3.4. Construir sistemas separados de drenaje pluvial y sanitario para contrarrestar la contaminación de los cuerpos de agua y contribuir al mejoramiento de la salud de la población.

8.8.3.5. Desarrollar un programa de cultura del agua que eduque a la población sobre el manejo del recurso, el valor y el costo de los servicios.

► **8.9. MEJORAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.**

» *8.9.1. Incrementar el inventario de maquinaria y equipo a través de su adquisición y mejoramiento para asegurar disponibilidad.*

8.9.1.1. Gestionar financiamientos ante instancias de gobierno para la adquisición, reparación y mantenimiento de la maquinaria y el equipo.

8.9.1.2. Firmar convenios de colaboración entre los tres órdenes de gobierno para la mejora y mantenimiento de los activos fijos encaminados al desarrollo de la infraestructura.

8.9.1.3. Elevar la producción del sector primario a través del mejoramiento de la infraestructura productiva mediante la utilización de maquinaria y equipo, en coordinación con ayuntamientos y otras dependencias del estado.

► **8.10. OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO.**

» *8.10.1. Impulsar la regularización para dar certeza jurídica a los poseedores en asentamientos humanos.*

8.10.1.1. Signar convenios de coordinación y colaboración con los ayuntamientos en materia de regularización de la tenencia de la tierra.

8.10.1.2. Establecer programas que brinden facilidades para la regularización de la tenencia de la tierra en el estado.

► **8.11. CONTRIBUIR A QUE LAS FAMILIAS DE ESCASAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DISPONGAN DE FINANCIAMIENTOS Y SUBSIDIOS ADECUADOS PARA CONSOLIDAR UN PATRIMONIO DIGNO.**

» *8.11.1. Aumentar las opciones de acceso a la vivienda en beneficio de la población con escasas posibilidades económicas.*

8.11.1.1. Gestionar apoyos ante fundaciones, organizaciones, iniciativa privada y los otros órdenes de gobierno para consolidar acciones de vivienda.

8.11.1.2. Facilitar el acceso a los diferentes programas de financiamiento y subsidios para la rehabilitación, autoconstrucción o construcción de vivienda.

8.11.1.3. Incrementar los incentivos para atraer inversión privada destinada a la vivienda y al desarrollo de la infraestructura urbana.

» *8.11.2. Implementar políticas públicas para dar respuesta a las demandas de vivienda y requerimientos del desarrollo urbano.*

8.11.2.1. Establecer esquemas alternativos de construcción y equipamiento en apoyo a la vivienda en zonas marginadas.

8.11.2.2. Mejorar la difusión del sistema de financiamiento a mediano y largo plazo en la adquisición de vivienda para la población de escasos recursos.

8.11.2.3. Ampliar la infraestructura básica que permita la edificación de vivienda.

» *8.11.3. Aumentar las reservas territoriales en el estado para la construcción de vivienda en zonas aptas para el desarrollo urbano.*

8.11.3.1. Implementar un programa maestro para la adquisición y manejo adecuado de reservas territoriales en el estado.

8.11.3.2. Mejorar la colaboración interinstitucional entre los órdenes de gobierno para coadyuvar con el ordenamiento territorial en cumplimiento del marco legal.

► **8.12. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE COMUNICACIONES MULTIMODAL EN EL ESTADO QUE BRINDE SEGURIDAD Y COMODIDAD A LOS USUARIOS.**

» *8.12.1. Impulsar la creación de un programa carretero en el que se conjuguen esfuerzos y recursos federales, estatales y municipales, para propiciar un desarrollo integral del sector.*

8.12.1.1. Elaborar una cartera de estudios y proyectos estratégicos en materia de comunicaciones, susceptibles de realizarse a corto y mediano plazo.



8.12.1.2. Gestionar recursos presupuestales ante el Gobierno Federal y explorar otras formas de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos en materia de comunicaciones que impulsen el desarrollo de la economía estatal.

8.12.1.3. Mejorar la red carretera para impulsar una mayor conectividad y competitividad económica del estado.

» **8.12.2. Impulsar el desarrollo de la infraestructura ferroviaria y fluvial como alternativa para el transporte de personas y mercancías a bajo costo y de forma segura.**

8.12.2.1. Ampliar la red ferroviaria del estado con visión estratégica de desarrollo para interconectar a las demás vías de comunicación.

8.12.2.2. Fomentar la transportación de personas y mercancías con medios alternativos y sustentables basados en la realidad geográfica del estado.

» **8.12.3. Promover a Tabasco como un centro estratégico de comunicación hacia el Sur-Sureste, a través de la creación de infraestructura que permita mejorar el transporte de personas y de carga.**

8.12.3.1. Elaborar un diagnóstico integral de las vialidades, puentes y señalización, con la finalidad de impulsar proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo.

8.12.3.2. Establecer un programa de obras viales en zonas urbanas, suburbanas y rurales en coordinación con las dependencias competentes de los otros órdenes de gobierno concurrentes.

▶ **8.13. AMPLIAR LOS PROGRAMAS SOCIALES EN MATERIA DE SERVICIOS BÁSICOS DE COMUNICACIONES EN LOCALIDADES RURALES MARGINADAS, EN COORDINACIÓN CON LOS OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO.**

» **8.13.1. Establecer convenios que permitan unificar esfuerzos y destinar recursos para la atención de la población carente de estos servicios.**

8.13.1.1. Ampliar los programas sociales en materia de servicios básicos de comunicaciones, a través de energía solar en beneficio de la población.

8.13.1.2. Crear el inventario de la infraestructura de servicios básicos de comunicaciones de manera coordinada con las otras instancias involucradas.

▶ **8.14. MEJORAR INTEGRALMENTE LOS MODOS DE TRANSPORTE EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL**

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD.

» **8.14.1. Impulsar la actualización del marco jurídico del transporte en el estado para una regulación adecuada en beneficio de la población.**

8.14.1.1. Promover reformas a la Ley de Transporte y su reglamento en el estado.

8.14.1.2. Difundir las reformas entre los prestadores del servicio de transporte y la población para que sean asumidas y cumplidas por todos los implicados.

8.14.1.3. Establecer un programa de simplificación administrativa basado en el uso de tecnologías de la información para agilizar los trámites a concesionarios y permisionarios.

» **8.14.2. Fomentar la renovación del parque vehicular del transporte público de pasajeros para mejorar la calidad del servicio.**

8.14.2.1. Impulsar esquemas de apoyo a transportistas para renovar el parque vehicular del transporte público de pasajeros.

» **8.14.3. Adecuar el sistema de transporte de pasajeros, de carga y mixto, para mejorar el servicio y garantizar su sustentabilidad.**

8.14.3.1. Reorganizar el Sistema de Transporte en Tabasco para brindar un mejor servicio a la población.

8.14.3.2. Intensificar la supervisión de los servicios de transporte en todas sus modalidades para reducir la competencia desleal y asegurar un servicio de calidad a los usuarios.

8.14.3.3. Contribuir al establecimiento de tarifas preferenciales en el servicio público de transporte para estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad, que permitan atemperar las desigualdades económicas y propicien mejores condiciones de vida.

8.14.3.4. Estimular opciones de movilidad urbana sustentable que privilegien el uso de medios de transporte colectivo no contaminantes.

▶ **8.15. MEJORAR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA PORTUARIO DEL ESTADO DE TABASCO PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

» **8.15.1. Conservar la concesión del sistema portuario estatal para reactivar el desarrollo y la economía en la región.**



8.15.1.1. Cumplir con la normatividad vigente para conservar la administración del Sistema Portuario Estatal.

8.15.1.2. Elaborar el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2013-2017, con la gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para una operación eficiente de la administración portuaria.

» **8.15.2. Rehabilitar la infraestructura del sistema portuario concesionado al Estado de Tabasco que eleve su competitividad.**

8.15.2.1. Proponer proyectos de mejora del Sistema Portuario para la ampliación y eficiencia de los servicios.

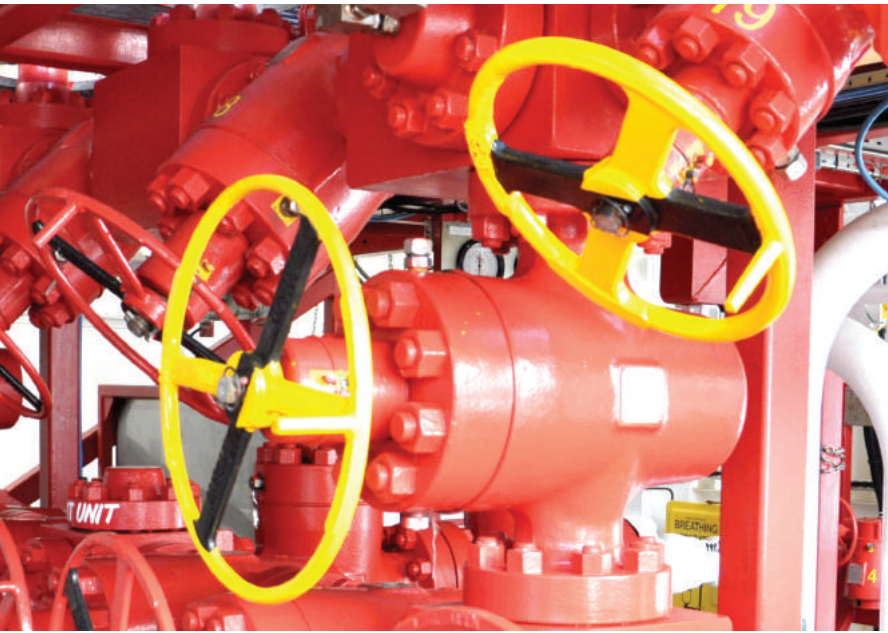
8.15.2.2. Impulsar acciones de mantenimiento y mejora de las instalaciones y el equipamiento para ampliar la oferta de servicios portuarios.

8.15.2.3. Promover la realización de obras de interconexión ferroviaria y carretera que mejoren la conectividad con el sistema portuario concesionado.

8.15.2.4. Implementar programas de capacitación continua al personal del sistema portuario estatal para hacer más eficiente su operación.

8.15.2.5. Gestionar recursos ante las instancias de los otros dos órdenes de gobierno para mejorar la operación del sistema portuario.





EJE RECTOR 9

**PROGRAMAS Y PROYECTOS
ESTRATÉGICOS PARA EL
DESARROLLO REGIONAL EN EL
CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL**



DIAGNÓSTICO

El proceso de apertura comercial iniciado en México a principios de los ochenta, aunque ha arrojado como principales resultados el control de la inflación y la estabilidad macroeconómica⁷⁰, no ha considerado la inclusión social.

Como parte del proceso de apertura, los estados del Norte y Centro-Occidente se han beneficiado de la mayor entrada de multinacionales⁷¹, logrando con esto generar mayor riqueza, mientras que los del Sur-Sureste han mantenido bajos niveles de ingreso y bajas tasas de crecimiento⁷².

Aun cuando Tabasco ha registrado crecimiento económico, no se han logrado reducir las desigualdades al interior del estado. De acuerdo con información del CONEVAL, 20% de la población que en 2010 vivía en condiciones de pobreza patrimonial se localizó en los municipios de Centro y Nacajuca; el resto se distribuyó en los otros 15 municipios del estado.

Recientes reportes de diversas organizaciones resaltan la importancia de la geografía en el crecimiento económico y la competitividad, así como de que en los países exista una diversidad de ciudades y pueblos, pues cada uno se especializa en funciones diferentes y tienen una fuerte interrelación unos con otros⁷³.

En este sentido la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que en las ciudades es necesario contar con infraestructura y activos físicos, tales como agua, energía eléctrica, redes de caminos y tecnologías de la información y comunicación, para sostener a la población y a la economía⁷⁴.

Organismos internacionales resaltan la necesidad de conectar a las regiones líderes y rezagadas, no sólo a través de la infraestructura que permita la conectividad geográfica, sino también a través de las instituciones en virtud de que éstas permiten conectar a la población⁷⁵.

En resumen, el diseño de políticas debe considerar una escala geográfica que medie entre lo nacional y lo local, donde la escala sea lo suficientemente grande para permitir los vínculos urbano-rurales e inter urbano; es decir, el diseño de políticas de desarrollo regional.

Finalmente, en relación a la conexión de regiones, es importante mencionar que el Proyecto Mesoamérica (antes Plan Puebla Panamá) ha promovido el desarrollo del Sur-Sureste de México y Centroamérica a través del establecimiento de infraestructura de transportes, mismo que representa para Tabasco la oportunidad de generar una estrategia de desarrollo regional en la que participan los demás estados del Sureste y los países de Centroamérica.

La ONU estima que hacia el año 2050 la población mundial alcanzará 9 mil 100 millones de personas, 34% más que en la actualidad⁷⁶, lo que provocará un notable incremento en la demanda de carbón, petróleo y gas, que se traducirá en emisiones de gases de efecto invernadero y, en consecuencia, la temperatura será entre 1.4 y 1.6 °C superior a la del año 1900.

La agricultura reducirá sus rendimientos⁷⁷, por lo que según estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) hacia el 2050 se deberá aumentar la producción en 60% para satisfacer la progresiva demanda de alimentos. Además,

⁷⁰ Lustig, N. (2010). Los grandes problemas de México. Crecimiento económico y equidad. (Vol. IX). D.F.: El Colegio de México.

⁷¹ OCDE. (2009). Estudios de la OCDE de Innovación Regional, 15 estados mexicanos. París: OCDE Publishing.

⁷² OCDE. (2006). Estudios territoriales de la OCDE, México. París: OCDE Publishing.

⁷³ Banco Mundial, 2009

⁷⁴ ONU. (2012). State of the World's Cities 2012/2013, Prosperity of Cities. Nairobi: United Nations Human Settlements Programme.

⁷⁵ Nallari, R., Griffith, B., & Yusuf, S. (2012). Geography of growth. Spatial economics and competitiveness. Washington, D.C.: The World Bank.

⁷⁶ OCDE-FAO. (2012). OECD-FAO Agricultural Outlook 2012-2021. (OECD Publishing y FAO; http://dx.doi.org/10.1787/agr_outlook-2012-en ed.). OECD Publishing y FAO.

⁷⁷ OCDE. (2009b). The bioeconomy to 2030, Designing a policy agenda. OECD Publishing.



será necesario aumentar la producción de materias primas agrícolas para soportar la expansión en la producción de biocombustibles, sin comprometer la producción para el abasto alimentario.

En relación con los productos biotecnológicos industriales, el mercado mundial pasará de 70 y 85 mil millones de dólares en 2011 a cerca de 420 mil millones en 2030. El desarrollo de la bioeconomía dependerá de sus avances tecnológicos y de otras tecnologías con las que compite. La genómica será un sector estratégico vía la

producción de medicamentos y servicios de salud de calidad. El escenario planteado del mundo futuro no difiere del que se proyecta para el país y para Tabasco. Al 2030 se estima que la población estatal será de 2 millones 687 mil habitantes, 16.38% superior a la de 2012, lo cual generará una mayor demanda de alimentos y servicios.

Los esfuerzos por satisfacer la demanda creciente de servicios tendrán que estar acompañados por acciones que se orienten al aprovechamiento de las oportunidades de los mercados estatal, nacional y global.



VISIÓN

TABASCO HABRÁ ALCANZADO EN 2018 UN DESARROLLO SUSTENTABLE, BASADO EN UNA ECONOMÍA DIVERSIFICADA Y CON UN SECTOR EXPORTADOR CONSOLIDADO, ARMONIZADO EN EL CONTEXTO MESORREGIONAL Y EQUILIBRADO EN SUS REGIONES.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

▶ 9.1. PROMOVER EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO.

» 9.1.1. *Establecer encadenamientos productivos entre las localidades y micro-regiones del estado para facilitar su integración con otros de la mesorregión Sur-Sureste.*

9.1.1.1. Integrar una cartera de proyectos estratégicos a través de emprendedores e instituciones locales para impulsar aquellos que permitan la construcción de encadenamientos productivos.

9.1.1.2. Fomentar programas de apoyo mutuo entre los órdenes de gobierno para encausar el desarrollo sustentable de la población y el crecimiento económico.

» 9.1.2. *Impulsar políticas públicas orientadas a reducir los desequilibrios hacia el interior de las regiones del estado.*

9.1.2.1. Integrar una cartera de proyectos orientados al abatimiento del rezago social entre las regiones del estado y ubicarlo por debajo de la media nacional.

9.1.2.2. Impulsar el enfoque regional entre los diversos sectores de gobierno, a fin de consolidar una estrategia integral del desarrollo regional.

▶ 9.2. IMPULSAR EL DESARROLLO DE TABASCO EN LA REGIÓN SUR-SURESTE.

» 9.2.1. *Promover proyectos productivos destinados al aprovechamiento de diversas áreas de oportunidad en el contexto de la región Sur-Sureste.*

9.2.1.1. Promover un programa conjunto de estímulos enfocados a los sectores productivos que presentan las mayores ventajas comparativas con respecto a la región Sur-Sureste.

9.2.1.2. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en los sectores productivos para elevar la competitividad y la eficiencia económica.

9.2.1.3. Conformar una cartera de proyectos productivos rentables que contribuyan al fortalecimiento de Tabasco en el contexto de la región Sur-Sureste y que contribuyan a solucionar problemas comunes de las regiones.

» 9.2.2. *Formular políticas públicas destinadas a la solución de problemas comunes a nivel interestatal.*

9.2.2.1. Impulsar la formulación de convenios de cooperación entre los estados que presenten una problemática común a fin de poder brindarle mejores servicios públicos.



8.- PLANEACIÓN Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

El Gobierno del Estado se propone realizar una práctica permanente que transforme la gestión pública, en función de una estrategia orientada a colocar al estado en un nuevo rumbo de transformación productiva y de desarrollo.

Se trata de evitar que la planeación se reduzca a un mero ejercicio de seguimiento y evaluación y una práctica burocrática de auto-justificación del desempeño gubernamental. Por el contrario, se aspira a ampliar progresivamente sus miras y sus alcances a lo largo del actual periodo de gobierno, para emprender tareas cada vez más ambiciosas en favor de una verdadera transformación de la realidad del estado, en función de un enfoque regional de planeación del desarrollo.

En los últimos veinte años el gasto público federal se ha descentralizado en cierta medida hacia las entidades federativas pero en forma acotada; éstas sólo participan en la operación de los programas institucionales federales, mientras que las dependencias del Gobierno Federal retienen la normatividad y el control de los mismos. En virtud de lo anterior, la gestión pública federal, eminentemente fragmentada y desarticulada, se proyecta y se impone a las administraciones estatales.

Para recibir recursos de estos programas, las entidades federativas deben contribuir, paripassu, con una aportación complementaria a la que reciben del Gobierno Federal. Ello reduce su disposición y su capacidad para generar políticas innovadoras de desarrollo de sus entidades.

En este contexto institucional de la gestión pública en el país, el actual gobierno de Tabasco pone en práctica

nuevas formas de planeación y de gestión del desarrollo, tendientes a fortalecer la orientación estratégica, la coordinación intersectorial e intergubernamental, así como una participación ciudadana amplia y orgánica, en el ámbito de la acción pública. Todo ello a favor de un mayor equilibrio entre la aproximación de arriba hacia abajo que predomina actualmente en la planeación del desarrollo y una de abajo hacia arriba desde los territorios y sus sujetos organizados.

El enfoque regional de planeación del desarrollo al que se sujetarán las actividades del PLED tiene los siguientes rasgos básicos:

Definición de orientaciones y de formas de acción sinérgicas entre sí, en cinco dimensiones temáticas del desarrollo estatal: desarrollo económico y competitividad; Inclusión social para el desarrollo; sustentabilidad ambiental del desarrollo; desarrollo urbano; desarrollo rural.

Integración territorial de acciones sectoriales en el nivel de distintas subregiones del estado, algunas de ellas compartidas con las entidades federativas vecinas.

Diseño de la estrategia de desarrollo integrada e identificación y preparación de los proyectos estratégicos regionales.

Existen dos aproximaciones metodológicas para la formulación e implementación de estrategias regionales de desarrollo:

La primera va de las características y peculiaridades de los territorios hacia una estrategia integral, en fun-



ción de la cual posteriormente se buscará articular las acciones sectoriales. Estrategias regionales integrales formuladas con esta aproximación se enfrentarán, inevitablemente, a la forma sectorizada de organización de la gestión pública que prevalece no sólo en el nivel federal, sino que se proyecta hacia los gobiernos estatales.

Una segunda aproximación metodológica adoptada en el PLED se basa en la definición de orientaciones en las cinco dimensiones antes citadas, que responden a un enfoque regional de formulación y gestión de políticas públicas.

Desarrollo económico y competitividad regional

Orientaciones.- Desarrollo agroindustrial, forestal, industria petrolera, manufacturas ligeras, turismo, servicios de salud, tecnologías de la información e industrias culturales, son los sectores de actividad económica actual o potencialmente más significativos en el estado. El programa especial que se formule con relación a esta dimensión del desarrollo deberá precisar orientaciones en cada caso, cuyos rasgos característicos son los siguientes:

Agroindustria. Complementación del enfoque de sistema producto propio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) con un enfoque más amplio que el simple agrupamiento de los productores, en clúster agroindustriales locales regionales, que busquen insertarse en mercados internacionales. Esquemas transversales de apoyo, principalmente en materia de comercialización, transporte, logística y redes de frío.

Desarrollo forestal. Formas de explotación que combinen maderas finas y maderas blandas, proyectos en los cuales las grandes empresas incorporen a productores locales, articulando el desarrollo forestal con la actividad ganadera intensiva.

Industria petrolera. El reto para los estados de la región es el desarrollo de una proveeduría de valor agregado o de base tecnológica, que vaya más allá de las activida-

des periféricas de servicios a esta industria. También el desarrollar especializaciones que permitan a las empresas regionales actuar como proveedores de la industria petrolera a nivel internacional.

Manufactura ligera. Evolución, desde procesos basados en el uso intensivo de mano de obra poco calificada, hacia procesos basados en mano de obra calificada y de alta productividad.

Turismo. El reto es desarrollar e interconectar circuitos turísticos, a efectos de potenciar el impacto de esta actividad en el estado.

Servicios de salud. Consolidar a Villahermosa como una ciudad de la salud, en beneficio de la población de un área de influencia regional interestatal, a la vez que como un centro especializado de atención a las necesidades del personal de la industria petrolera.

Tecnologías de la información (TI). Evolucionar desde la maquila de servicios de computación y software hacia capacidades más sofisticadas e integradas de apoyo a las cadenas de valor locales.

Industrias culturales. Impulsar procesos creativos que fortalezcan la vida cultural de comunidades y ciudades mediante programas y proyectos que utilicen algunos instrumentos de promoción económica al servicio de una vida cultural que, a su vez, fomente el desarrollo social y económico sustentable.

Inclusión y cohesión social del desarrollo

Orientaciones.- En esta dimensión de la estrategia regional de desarrollo del estado se trata de reconocer y apoyar diversas formas de actividad económica en escala local, que permiten la sobrevivencia y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y las comunidades: economía social, economía de la solidaridad, economía asociada a la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente.



Sustentabilidad ambiental del desarrollo

Orientaciones.- Las prioridades en el ámbito de la sustentabilidad ambiental del desarrollo en el estado es la adaptación y la reducción de la vulnerabilidad de la economía, la población, el desarrollo urbano y el desarrollo rural frente a las inundaciones y la mayor frecuencia de eventos extremos ocasionados por el cambio climático. Problemas requieren ser abordada en una estrecha coordinación con los estados vecinos y el Gobierno Federal en el marco de una nueva forma de gestión del agua.

Desarrollo urbano integrado

Orientaciones.- En esta dimensión de la estrategia regional de desarrollo del estado se trata de combinar formas más eficaces de atención a problemas urbanos en la zona metropolitana de Villahermosa y ciudades medias del estado, con acciones tendientes a propiciar un patrón de urbanización menos concentrado en el territorio estatal.

Desarrollo rural integrado

Orientaciones.- La estrategia regional de desarrollo integrado del estado articula visiones y acciones de política pública en tres frentes:

1. El impulso al aprovechamiento productivo de los recursos naturales y los ecosistemas, con base en el uso diversificado sustentables de la producción rural en el mediano y largo plazo;
2. El reconocimiento y apoyo a la economía campesina e indígena orientada al autoconsumo y al intercambio local y microrregional;
3. La organización del desarrollo rural, mediante acciones en materia de infraestructura y equipamiento que faciliten el acceso de la población y de la producción rural a servicios prestados en los centros urbanos.

Integración territorial de programas y proyectos sectoriales.

En la estrategia regional de desarrollo del estado se visualizan dos niveles de integración territorial de programas y proyectos sectoriales:

Nivel interestatal.- Considera la integración de un sistema de transporte intermodal de carga que articule el autotransporte con el transporte ferroviario y el marítimo, en función de las necesidades de las distintas ciudades y áreas rurales del estado para la comercialización de productos agropecuarios y forestales, los movimientos asociados a la industria petrolera y a la industria eléctrica. Igualmente se ubica en este nivel la concepción de una plataforma logística en el estado con funciones de distribución de bienes de consumo en la región, en el marco del Sistema Nacional de Plataformas Logísticas propuesto por la Secretaría de Economía en el nivel federal.

En lo relativo al transporte de pasajeros, considerar servicios de integración de Villahermosa con las principales ciudades de los otros estados de la región Sur-Sureste, así como de interconexión aérea entre los circuitos turísticos subregionales en los que participa actual o potencialmente el Estado de Tabasco.

En ambos aspectos se ubica en este nivel la consideración de las relaciones del estado en el contexto de la región del Sur-Sureste con los mercados del Este y el Oeste de los EEUU, así como con los principales mercados de América Latina, Europa, Medio Oriente y Asia.

Nivel intraestatal.- Este nivel se refiere a la formulación de estrategias integradas de desarrollo en distintos espacios subregionales del estado, en función de los intereses de asociación voluntaria entre los subconjuntos de municipios que los conformen.

El Gobierno del Estado propondrá a los gobiernos municipales trabajar en forma conjunta en las regiones actualmente reconocidas: Centro, Chontalpa, Ríos y Sierra. Sin embargo, esta regionalización podrá ser modifica-



da en función de los intereses de asociación horizontal voluntaria expresados por los gobiernos municipales.

También les propondrá y respaldará el emprendimiento de actividades de planeación conjunta con municipios de los estados vecinos de Campeche, Chiapas y Veracruz, así como con la República de Guatemala.

La cultura de planeación del desarrollo en el país, cuya lógica implícita ha sido adoptada por las leyes de planeación de los estados, asume que una vez formulado el PLED, la programación más detallada de las acciones deberá seguir cauces sectoriales, regionales y especiales.

Los programas sectoriales especificaran los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Así

mismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Los programas regionales se referirán a las zonas que se consideran prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos planteados. Los programas especiales se avocarán a lograr el desarrollo integral de acuerdo a las prioridades y actividades relacionadas con dos o más entes públicos en razón de la transversalidad y complementariedad de las acciones.

La implementación del PLED 2013-2018 se abordará mediante un paquete articulado de programas sectoriales, regionales y especiales, que en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco se presentan a continuación:

EJE 1. ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Programas Sectoriales

Programa Sectorial para la Construcción de Ciudadanía, Política y Gobierno

Programa Sectorial de Seguridad Pública

Programa Sectorial de Procuración de Justicia

Programas Especiales

Programa Maestro de Protección Civil

Programa Especial de la Frontera Sur

EJE 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE, CON RENDICIÓN DE CUENTAS

Programas Especiales

Programa Especial de Gestión Pública para la Sustentabilidad

Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas

Programa Especial de Estadística y Evaluación

Programa Estatal de Población



EJE 3. POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO

Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

Programa Sectorial de Desarrollo Económico

Programas Especiales

Programa Especial de Turismo

Programa Especial Forestal

Programa de Desarrollo Rural

EJE 4. SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA

Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Salud

Programas Especiales

Programa Especial de Asistencia Social

Programa Especial para la Atención y el Desarrollo de Personas con Discapacidad

EJE 5. EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD

Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Educación

Programas Especiales

Programa Especial de Cultura

Programa Especial de Ciencia y Tecnología

Programa Especial del Deporte

EJE 6. UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EQUIDAD DE GÉNERO.

Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Desarrollo Social

Programas Especiales

Programa Especial de los Pueblos Indígenas

Programa Especial de la Mujer

Programa Especial de la Juventud



EJE 7. PROTECCIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO

Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental

Programas Regionales

Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico

EJE 8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO.

Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes

Programas Regionales

Programa Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva

Programas Especiales

Programa Estatal del Manejo Integral del Agua

Programa Especial de Vivienda

EJE 9. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL.

Programas Regionales

Programa de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Regional

Además de los programas antes citados, el Gobierno del Estado diseñará y ejecutará los programas regionales, especiales e institucionales que considere pertinentes, así como los establecidos por ley.



9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para que un plan de desarrollo sea viable, realista y participativo tiene que ser susceptible de ser modificado, mejorado y complementado. En este sentido, el PLED es la guía que orienta la acción de un gobierno sensible a las necesidades de la población y, por tanto, un instrumento perfectible y dinámico, que se transformará conforme a las exigencias de un entorno cambiante, así como a partir de la evaluación de los resultados obtenidos.

La ejecución del PLED se evaluará a través de indicadores estratégicos y de impacto, mediante los procesos de rendición de cuentas, que generan documentos entre los

que destacan las evaluaciones trimestrales, los informes de gobierno y la cuenta pública, así como la evaluación al tercer año y al final de la gestión de la administración actual, de conformidad al artículo 39 de la Ley de Planeación.

Se cuenta con el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), que permite medir los resultados y compararlos contra las metas propuestas, para retroalimentar las estrategias y mantener un ejercicio de rendición de cuentas permanente, transparente y oportuno del quehacer gubernamental.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



*Artículo 39 de la Ley de Planeación del Estado.



El seguimiento y la evaluación permiten conocer los resultados de la ejecución de los programas y las acciones derivadas de las estrategias y objetivos establecidos en el PLED, así como los impactos generados en las personas, comunidades, sectores y regiones a los que se pretende beneficiar.

Asimismo, estos procesos permiten evaluar el desempeño de la gestión pública de las dependencias y entidades de la administración estatal responsables de la ejecución de los programas y acciones, para determinar si se realizan conforme a lo planeado o, en su caso, saber cuáles son los obstáculos que se oponen para poder superarlos en forma adecuada y oportuna. Lo que no se mide no se puede mejorar.

Para la adecuada realización del seguimiento y evaluación se establecerá un Sistema de Indicadores de Impacto y de Desempeño.

La información generada por el sistema permitirá el monitoreo permanente y retroalimentar en forma oportuna el cumplimiento del Plan y corregir el rumbo de los programas y las políticas públicas cuando así se requiera.

Es preciso señalar que el Consejo Estatal de Evaluación (CEE) norma, coordina y administra el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), sin menoscabo de las atribuciones que en materia de fiscalización y auditoría del desempeño tienen otras instancias. En el seno del Copladet se dará a conocer la información derivada del SEED, tal como se señala en el artículo 36 de la Ley de Planeación para el Estado de Tabasco.

En el ámbito estratégico y para la evaluación del cumplimiento del PLED se aplicarán los siguientes indicadores de impacto.



INDICADORES DE IMPACTO

EJE 1. ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Nombre del Indicador

Índice de Desarrollo Democrático.

Objetivo

Medir la consolidación del Estado de Derecho y la situación de la gobernabilidad democrática en la entidad.

Descripción General

Mide el comportamiento de la sociedad de acuerdo a las cuatro dimensiones siguientes: Legalidad del Régimen Democrático; respeto de los derechos políticos y libertades civiles; calidad institucional y eficiencia política; ejercicio de poder efectivo para gobernar. Este índice es generado por la Asociación Konrad Adenauer, Consultora Política Latinoamericana (PoliLat), Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y El Colegio de México (COLMEX).

Fórmula

El índice está compuesto por 51 indicadores incluidos en las 4 dimensiones antes señaladas.

El valor óptimo del indicador es de 10 mil.

Unidad de Medida

Índice

Periodicidad

Anual

Meta 2018

Rango de cumplimiento: mantenerlo por encima de la media nacional.

Nota: en 2012 Tabasco se encontraba en la posición número 14 con respecto de las 32 entidades federativas.

Índice de Desarrollo Democrático 2012

Tabasco	5,810
Media Nacional	5,505

Fuente Índice de Desarrollo Democrático 2012.
El Colegio de México et Al.



Nombre del Indicador

Índice de Acceso a la Procuración de Justicia.

Objetivo

Promover el incremento del número de averiguaciones previas consignadas.

Descripción General

La cantidad de averiguaciones que se resuelven cada año en la procuraduría de justicia genera un impacto positivo en la población. El índice resulta de dividir el número de averiguaciones previas consignadas entre el total de las iniciadas. El efecto que se pretende lograr es la disminución del rezago en la atención de denuncias por querrela.

Fórmula

$$\text{Porcentaje de averiguaciones previas consignadas} = \frac{\text{Averiguaciones previas consignadas}}{\text{Total de averiguaciones iniciadas}} \times 100$$

Unidad de Medida

Periodicidad

Meta 2018

Porcentaje

Anual

Rango de cumplimiento: de 8 a 12%

Comportamiento de la variable:

Porcentaje de consignaciones

Año	2007	2008	2009	2010	2011
Averiguaciones Previas	5.21%	4.33%	4.09%	7.38%	7.04%

Fuente: Estadísticas de la Procuraduría General de Justicia de Tabasco.

Nombre del Indicador

Tasa de disminución de la incidencia delictiva en el Estado de Tabasco.

Objetivo

Disminuir la comisión de delitos para coadyuvar al orden y a la paz pública, así como a salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las personas.

Descripción General

El indicador mide la tendencia a la reducción en el porcentaje de la incidencia delictiva en relación al año base de 2012 y, en lo subsecuente, al inmediato anterior.

Fórmula

$$\text{Tasa de variación de la incidencia delictiva en el Estado de Tabasco} = \frac{\text{Incidencia delictiva en el período "t"} - \text{Incidencia delictiva en el período "t"-1}}{\text{Incidencia delictiva en el período "t"-1}} \times 100$$

Unidad de Medida

Periodicidad

Metas 2018

Porcentaje de disminución

Anual

Rango de disminución: de 1 a 3%



Nombre del Indicador

Tasa de variación en detenciones por faltas administrativas.

Objetivo

Disminuir la comisión de faltas administrativas de la ciudadanía para coadyuvar a garantizar el orden y la paz pública, así como a salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas.

Descripción General

El indicador mide la disminución del número de detenciones por faltas administrativas en relación al año base de 2012 y, en lo subsecuente, al inmediato anterior.

Fórmula

$$\text{Tasa de variación en detenciones por faltas administrativas} = \frac{\text{Número de personas detenidas por faltas administrativas año "t"}}{\text{Número de personas detenidas por faltas administrativas año "t"-1}} \times 100$$

Unidad de Medida

Porcentaje

Periodicidad

Anual

Metas 2018

Rango de disminución: 5 a 10%



EJE 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE, CON RENDICIÓN DE CUENTAS.

Nombre del Indicador

Índice de corrupción y buen gobierno.

Objetivo

Evaluar la corrupción que afecta a los hogares a través de los trámites y servicios públicos.

Descripción General

El índice registra la corrupción en servicios públicos ofrecidos por los tres órdenes de gobierno y por empresas particulares. El índice emplea una escala que va de 0 a 100, a menor valor menor corrupción. Se calcula a partir de la evaluación de 35 trámites y servicios.

Fórmula

$$\text{Índice de corrupción y buen gobierno} = \frac{\text{Número de veces en que se dio mordida en los 35 servicios}}{\text{Número total de veces que se utilizaron los 35 servicios}} \times 100$$

Unidad de Medida

Periodicidad

Índice

Bianual

Tabasco: Índice de Corrupción y buen Gobierno 2001-2010

Entidad	Posición					Índice				
	2001	2003	2005	2007	2010	2001	2003	2005	2007	2010
Tabasco	25	22	31	26	27	8.5	6.9	13.6	9.7	10.8
Nacional						10.6	8.5	10.1	10.0	10.3

Fuente: Transparencia Mexicana, Informes varios años, www.transparenciamexicana.org.mx

Nombre del Indicador

Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (IDGE).

Objetivo

Evaluar el avance en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación por el Gobierno del Estado en los servicios que ofrece.

Descripción General

Indicador compuesto que mide el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte de la administración estatal para el otorgamiento de los servicios públicos susceptibles de ser ofrecidos a través de estas tecnologías.

Fórmula

$$\text{IDGE} = \frac{\text{Número de servicios electrónicos}}{\text{Servicios administrativos susceptibles de ser ofrecidos vía electrónica}} \times 100$$

Unidad de Medida

Periodicidad

Metas 2018

Índice de implementación

Anual

60%



EJE 3. POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO.

Nombre del Indicador

Tasa de desempleo.

Objetivo

Enfocar los esfuerzos de la Administración Pública y del sector privado para generar empleos formales y con salario remunerador.

Descripción General

Mide la proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) que no encuentra trabajo.

Fórmula

$$\text{Tasa de desempleo} = \frac{\text{Población Económicamente Activa que busca empleo}}{\text{Población Económicamente Activa Total}} \times 100$$

Unidad de Medida

Porcentaje

Periodicidad

Trimestral

Metas 2018

Igualar la tasa de desempleo a la media nacional.

Nombre del Indicador

Participación del Sector Primario en el Producto Interno Bruto del Estado sin minería.

Objetivo

Medir los resultados de las políticas públicas dirigidas al fomento de las actividades primarias.

Descripción General

Este índice resulta de la división del PIB real del sector primario entre el PIB real total de la actividad económica del estado por cien.

Fórmula

$$\text{PSPPIBE}^* = \frac{\text{PIB real del Sector Primario}}{\text{PIB real total del estado sin minería}} \times 100$$

Unidad de Medida

Porcentaje

Periodicidad

Anual

Metas 2018

Entre 3.3 y 4.4%

*PSPPIBE = Participación del Sector Primario en el Producto Interno Bruto del Estado, sin minería.

Tabasco: Contribución del Sector Primario al Producto Interno Bruto Estatal Sin Minería (%)

Años	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Sector Primario	4.41%	4.49%	3.93%	3.84%	3.73%	3.40%	3.41%	3.39%	3.09%

Fuente: INEGI-PIBE 2011



EJE 4. SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA.

Nombre del Indicador

Esperanza de vida al nacimiento

Objetivo

Medir los beneficios de los servicios de salud en la sociedad a partir del promedio de años de vida de las personas.

Descripción General

Se refiere a los años que se espera vivan los recién nacidos de una población, dada la experiencia de mortalidad de esa misma población en un año determinado. Se calcula con base en la técnica de tabla de mortalidad.

Fórmula

$$e_x = \frac{T_x}{l_x}$$

Donde:

ex = esperanza de vida al nacer.

Tx = es el número total de años vividos desde la edad x

lx = son los supervivientes en la edad exacta x

Unidad de Medida

Periodicidad

Años

Anual

Nombre del Indicador

Tasa de mortalidad infantil

Objetivo

Valorar el grado de mortalidad de la población infantil para mejorar los servicios de salud a este segmento de la población.

Descripción General

Riesgo de morir entre los niños menores de 1 año en una población y período determinados.

Las cifras aportan información acerca del nivel de vida de la población y de la disponibilidad y acceso a los servicios de salud en la población.

Fórmula

$$\text{Tasa de mortalidad infantil} = \frac{\text{Defunciones registradas en menores de 1 año}}{\text{Nacidos vivos registrados}} \times 1000$$

Unidad de Medida

Periodicidad

Índice

Anual



EJE 5. EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD.

Nombre del Indicador

Índice de Eficiencia Terminal del Sistema Educativo Estatal.

Objetivo

Establecer servicios educativos de calidad que aseguren a las personas el desarrollo de sus capacidades, competencias y habilidades para su incorporación a la vida productiva y en armonía con sus expectativas.

Descripción General

Mide la eficiencia terminal en números absolutos o relativos del total de alumnos que culminan un nivel educativo en el tiempo previsto normativamente para cursarlo; es decir, 6 años para primaria, 3 en secundaria y 3 en media superior.

Fórmula

$$ETSEE = \frac{\text{Egresados de un nivel educativo en el ciclo escolar } n-x}{\text{Nuevo ingreso a 1er grado del ciclo}} \times 100$$

Siendo:

ETSEE= Índice de Eficiencia Terminal del Sistema Educativo Estatal

n-x = (n-5 primaria, n-2 secundaria, n-2 media superior)

Unidad de Medida	Periodicidad	Meta 2018
Porcentaje	Anual	Ed. Primaria 98% Ed. Secundaria 86% Ed. Media Superior 72%



Nombre del Indicador

Porcentaje de Absorción en el Sistema Educativo Estatal

Objetivo

Medir la absorción de los niveles educativos para mejorar el desempeño de las políticas públicas que buscan incrementar la eficiencia terminal del Sistema Educativo Estatal.

Descripción General

El indicador refleja el número de alumnos egresados de un nivel educativo en un ciclo escolar, que ingresan al nivel educativo inmediato superior en el ciclo escolar siguiente. Permite conocer el grado de absorción de los egresados de los niveles inmediatos anteriores, hasta concluir la educación superior.

Fórmula

$$\text{Absorción en el Sistema Educativo Estatal} = \frac{\text{Nuevo ingreso a primer grado del ciclo escolar } n}{\text{Aprobados del nivel educativo inmediato inferior en el ciclo escolar } n-1} \times 100$$

Unidad de Medida	Periodicidad	Meta ciclo escolar 2018-2019
Porcentaje de absorción	Anual	Ed. Primaria 99% Ed. Secundaria 100% Ed. Media Superior 75%

Nombre del Indicador

Tasa de variación de promoción cultural

Objetivo

Ampliar la promoción de la cultura entre la población para contribuir a su desarrollo y bienestar social

Descripción General

Mide la eficacia de la actividad cultural a través de la promoción y los eventos realizados

Fórmula

$$\text{La tasa de promoción cultural} = \frac{\text{Eventos realizados en el año de estudio}}{\text{Eventos realizados el año anterior } -1} \times 100$$

Unidad de Medida	Periodicidad	Metas 2018
Porcentaje	Anual	Rango de incremento: De 9.0% a 13.0%



Nombre del Indicador

Densidad de Investigadores en Tabasco.

Objetivo

Medir el incremento del capital humano de alto nivel logrado mediante políticas y programas que consoliden el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, para responder con pertinencia a las necesidades del desarrollo de Tabasco hacia una sociedad del conocimiento.

Descripción General

Es la proporción de investigadores tabasqueños vigentes en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en relación con la Población Económicamente Activa (PEA) del estado ocupada. Este indicador refleja la capacidad humana para el desarrollo científico y tecnológico en la solución de problemas de los diversos sectores de la sociedad.

Fórmula

$$DIT^* = \frac{\text{Miembros del Sistema Nacional de Investigadores de Tabasco}}{\text{Miembros de la Población Económicamente Activa ocupada}} \times 1000$$

Unidad de Medida	Periodicidad	Metas 2018
Investigadores en el estado por cada mil miembros de la PEA 0.5 por cada 1000 de PEA**	Anual	0.5 por cada 1000 de PEA**

Siendo:

*DIT= Densidad de investigadores en Tabasco.

**PEA= Población Económicamente Activa.

SNI= Sistema Nacional de Investigadores.

Nombre del Indicador

Posición nacional de la representación de deportistas tabasqueños en competencias nacionales.

Objetivo.

Evaluar la competitividad de los atletas tabasqueños en eventos nacionales.

Descripción General

El indicador mide el desempeño de los atletas a partir del número de medallas obtenidas en competencias nacionales por los representantes del estado, en comparación con los resultados de las demás entidades federativas.

Fórmula

El indicador es proporcionado por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)

Unidad de Medida	Periodicidad	Metas 2018
Posición	Bianual	Alcanzar entre el lugar 25 y el 20 de las entidades federativas.



EJE 6. UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA
PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EQUIDAD DE GÉNERO.

Nombre del Indicador		
Población en situación de pobreza extrema.		
Objetivo		
Inducir las políticas públicas para el desarrollo social a efecto de disminuir carencias sociales en la población.		
Descripción General		
Los indicadores de carencias sociales son: I. Rezago educativo. II. Carencia por acceso a los servicios de salud. III. Carencia por acceso a la seguridad social. IV. Carencia por calidad y espacios de la vivienda. V. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. VI. Carencia por acceso a la alimentación.		
Indicadores de Bienestar: VII. Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. VIII. Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar.		
Fórmula		
Porcentaje de población en pobreza extrema = Número de pobladores con más de 3 carencias.		
Unidad de Medida	Periodicidad	Metas 2018
Carencias	Bianual	Disminuir el número de carencias en la población en pobreza extrema, de 3.6 a 2.6

TABASCO: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA, 2008-2010

Variables que componen el indicador	Porcentaje		Miles de Personas		Carencias Promedio	
	2008	2010	2008	2010	2008	2010
Pobreza						
Población en situación de pobreza	53.8	57.2	1171	1283.7	2.4	2.5
Población en situación de pobreza moderada	40.7	46.2	885.4	1036.4	2.1	2.2
Población en situación de pobreza extrema	13.1	11	285.7	247.3	3.6	3.6
Población vulnerable por carencias sociales	33.8	27.4	736.2	615.8	2	2.1
Población vulnerable por ingresos	2.8	4.1	60.8	92.3	0	0
Población no pobre y no vulnerable	9.6	11.3	208	253.6	0	0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	87.6	84.6	1907.2	1899.5	2.3	2.3
Población con al menos tres carencias sociales	32.2	33	701.6	741.9	3.6	3.5

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008 y 2010.

Nota: las estimaciones de 2008 y 2010 utilizan los factores de expansión ajustados a los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010, estimados por INEGI.

Nota: las estimaciones 2008 y 2010 no toman en cuenta la variable combustible para cocinar y si la vivienda cuenta con chimenea en la cocina en la definición del indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.



EJE 7. PROTECCIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS
NATURALES Y ENERGÍA CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO.

Nombre del Indicador

Ahorro de energía eléctrica en la Administración Pública Estatal.

Objetivo

Medir el ahorro en el consumo de energía eléctrica por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Descripción General

Mide el ahorro en el consumo de energía eléctrica en Kwh al 2018 en comparación del consumo al final de 2012 con evaluaciones anuales.

Fórmula

$$\% \text{ de Ahorro} = \frac{\text{Kwh consumidos en 2018} - \text{Kwh consumidos en 2012}}{\text{Kwh consumidos en 2012}} \times 100$$

Unidad de Medida

Porcentaje

Periodicidad

Anual

Meta 2018

Entre 20 y 30% de tasa de ahorro



EJE 8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO.

Nombre del Indicador

Tasa de incremento en kilómetros de caminos pavimentados.

Objetivo

Medir el mejoramiento de los caminos a cargo del estado al pavimentarlos para mejorar la comunicación y el transporte de personas y mercancías.

Descripción General

Mide el incremento de caminos pavimentados cada año a partir de la cifra de 5 mil 415 kilómetros disponibles en 2012 en esta condición en el estado.

Fórmula

$$\text{TIKCP} = \frac{(\text{KPt}_0 + \text{SUMA}(\text{KPt}_1 + \text{KPt}_n))}{\text{KPt}_0} - 1 \times 100$$

Unidad de Medida

Periodicidad

Meta 2018

Porcentaje

Anual

Tasa de incremento de 3 a 6% anual

TIKCP= Tasa de incremento en Kms. en caminos pavimentados.

KPt0= Kilómetros Pavimentados (Año base = 2012 = 5,415 Kms.).

KPt1= Kilómetros Pavimentados (Año 1).

KPt n= Kilómetros Pavimentados (Año n).



10.- GLOSARIO

Acciones afirmativas. Estrategias que pueden establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. Se trata de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de los que fueron víctimas en el pasado.

Acuicultura. La actividad y rubro comercial productivo de la crianza de recursos hidrobiológicos (peces, moluscos, crustáceos y vegetación acuática), en ambientes físicos controlados.

Agroindustria. Rama industrial que transforma los productos de la agricultura, ganadería, riqueza forestal y pesca, en productos elaborados.

Agrosistemas. Conjunto de técnicas o principios sobre el campo o tierra de labranza racionalmente enlazados entre sí.

Antropogénico. Efectos, procesos o materiales, que resultan de las actividades humanas.

Armonización contable. Según el artículo 4º de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, así como de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Ascariasis. Enfermedad causada por el parásito intestinal conocido como Ascaris.

Bonos de Carbono. Conjunto de instrumentos financieros y de mercado que pueden generarse por diversas actividades de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Existen varios tipos dependiendo de la forma en que fueron generados: Certificados de Reducción de Emisiones (CERs), Montos Asignados Anualmente (AAUs), Unidades de Reducción de Emisiones (ERUs) y Unidades de Remoción de Emisiones (RMUs).

Cadenas productivas. Etapas comprendidas en la elaboración, distribución y comercialización de un bien o servicio hasta su consumo final.

Calado. Profundidad que alcanza el canal de navegación de un puerto o muelle.

Caminos cosecheros o camino sacacosecha. Caminos entre las parcelas agrícolas para elevar al óptimo el traslado de insumos a los campos de cultivo, así como el retiro oportuno de la producción.

Capacidad de Absorción. Indicador que permite conocer el número de egresados de un nivel educativo dado que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior.

Cefereso. Centro Federal de Readaptación Social.

Centro de Alto Rendimiento. Tiene como objetivo facilitar el entrenamiento diario de talentos deportivos de alto rendimiento y cuenta con un equipo multidisciplinario especialista en desarrollo académico, médico, psicológico, administrativo y deportivo.

Coefficiente de Gini. Mide la desigualdad en la distribución del ingreso de la población; es decir, nos dice qué porcentaje del ingreso está acumulado en qué porcentaje de población (u hogares) en una economía.

Cohorte. Conjunto de individuos, grupos o datos que tie-



nen condiciones comunes y forman parte de una observación o estudio del comportamiento de ese grupo en un periodo determinado.

Componentes de las finanzas públicas. El ingreso, el gasto y la deuda pública.

Conurbación. Cuando dos o más centros de población forman o tienden a formar una unidad geográfica, económica y social.

Corredores Troncales. Carreteras que están a cargo del Gobierno Federal y proporcionan acceso y comunicación a las principales ciudades, fronteras y puertos marítimos del país y, por lo tanto, registran la mayor parte del transporte de pasajeros y carga.

Cuenta Pública. Documento mediante el cual el Poder Ejecutivo informa anualmente al Poder Legislativo y a la sociedad en general, sobre los resultados logrados con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos aprobado para cada ejercicio fiscal.

Cultivos cíclicos. Aquellos cuyo periodo vegetativo es menor a un año. En la agricultura del país las siembras y cosechas de los cultivos cíclicos se concentran en dos periodos productivos: Otoño-Invierno y Primavera-Verano.

Cultivos perennes. Plantaciones cuyo ciclo de maduración es mayor a un año.

Desarrollo sostenible. Aquel que se puede mantener en el tiempo por sí mismo.

Desarrollo sustentable. Aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Deuda Pública. Obligaciones de pasivo con vencimiento de largo plazo, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatal, del Distrito Federal o municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan

como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

Economías de escala. Aquella que se logra con volúmenes crecientes de producción que permiten distribuir los costos fijos entre un mayor número de unidades, con lo que se logra menores costos unitarios.

Ecosistema. Unidad compuesta por organismos interdependientes que comparten el mismo hábitat.

Efectividad. Consiste en alcanzar resultados mediante el uso óptimo de los recursos; es el equilibrio entre la eficacia y la eficiencia.

Eficacia. Capacidad de alcanzar un resultado esperado tras la realización de una acción.

Eficiencia Terminal. Indicador que permite conocer el número de alumnos que terminan un nivel educativo de manera regular y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente.

Eficiencia. Implica obtener resultados con el menor uso de los recursos.

Embarazo ectópico. Embarazo que ocurre fuera del útero debido a una afección que obstruye o retarda el paso de un óvulo fecundado a través de las trompas de Falopio hacia el útero.

Especies menores. Aquellas por debajo de los 250 kilos como: cerdos, cabras, ovejas, conejos, aves de corral, peces y otras.

Evaluación. Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Extensionismo. Servicio prestado por personal de las instituciones de educación y de investigación que facilita el acceso al conocimiento, la información y las tecnologías, a productores, grupos y organizaciones económi-



cas rurales y a otros actores del sector agropecuario, pesquero y acuícola.

Feminicidio. Muerte violenta de mujeres por razones de género.

Fenómenos climáticos. Modificación del clima con respecto al historial climático a una escala global o regional. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos en parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad y otros.

Fideicomiso. Mecanismo que sirve para la transmisión de uno o más bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, a una persona natural o persona jurídica llamada fiduciario, para que sean administrados o invertidos de acuerdo a un contrato a favor del propio fideicomitente o de un tercero llamado fideicomisario.

FOMIX. Instrumento de apoyo para el desarrollo científico y tecnológico estatal, que opera a través de un fideicomiso constituido con aportaciones del Gobierno del Estado de Tabasco y el Gobierno Federal a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Gasto Programable. Erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gestión para Resultados (GpR). Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

Grado Promedio de Escolaridad. Indicador que expresa el número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más.

Grupos vulnerables. Población en condiciones de desventaja, ya sea por su edad, raza, sexo, situación económica, características físicas, circunstancia cultural o

política, que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados. Se consideran adultos mayores, mujeres, jóvenes, niños, personas con discapacidades, población indígena, quienes padezcan inseguridad alimentaria o estén en riesgo de padecerla, familias sin tierra, migrantes y aquellas que enfrenten situaciones de riesgo o discriminación.

Hato. Conjunto de animales, sea de ganado mayor o menor.

Helmintiasis. Enfermedades parasitarias producidas por helmintos o gusanos que afectan principalmente el aparato gastrointestinal pero también se pueden encontrar en el hígado, músculos y otros órganos.

ICTPC. Ingreso Corriente Total per Cápita

Incidencia delictiva. Número de veces que se cometen todos los ilícitos, ya sea delito contra la salud o delitos diversos. (La incidencia se registra en el momento de iniciar la averiguación previa).

Inocuidad. Que no hace daño. Evaluación sanitaria de los organismos genéticamente modificados que sean para uso o consumo humano o para procesamiento de alimentos para consumo humano, cuya finalidad es garantizar que dichos organismos no causen riesgos o daños a la salud de la población.

Interconectividad o (Internetworking). Proceso de comunicación el cual ocurre entre dos o más redes que están conectadas entre sí de alguna manera.

Intervención pública. Para este documento se entiende como cualquier tipo de acción llevada a cabo por la administración pública, caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un, programa, proyecto, estrategia y política pública.

Isquémicas. Condición que impide que la sangre alcance los órganos y tejidos del cuerpo.

ITLP. Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza



Jóvenes en situación de riesgo. Población de 15 a 29 años de edad en circunstancias de vulnerabilidad, tales como la deserción escolar, la exclusión, la desocupación juvenil, el delito, las adicciones, la violencia o cualquier otro entorno que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo.

Línea de bienestar mínimo. Equivale al costo de la canasta alimentaria; permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Línea de bienestar. Suma de los costos de la canasta alimentaria y no alimentaria; permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas, aún si hiciera uso de todo su ingreso.

Marginación. Problema estructural de la sociedad en donde no están presentes ciertas oportunidades para el desarrollo ni las capacidades para adquirirlas. Si tales oportunidades no se manifiestan directamente, las familias y comunidades que viven en esta situación se encuentran expuestas a ciertos riesgos y vulnerabilidades que les impiden alcanzar determinadas condiciones de vida.

Maricultura. Cultivo de plantas y animales marinos como alimento o para otros fines.

Material vegetativo. Plantas y productos de las mismas, así como de árboles, arbustos, enredaderas, bulbos, esquejes, injertos, yemas cultivadas o mantenidas para propagación, distribución o venta.

Mesorregiones. Unidades de base del Sistema de Planeación para el Desarrollo Regional; se componen de varias entidades federativas que se integran para coordinar proyectos, con efectos que trascienden los límites de dos o más entidades. Se han definido cinco mesorregiones: 1 Sur-sureste, 2 Centro-occidente, 3 Centro, 4 Noreste y 5 Noroeste.

Micra. Unidad de longitud equivalente a la millonésima parte del metro.

Moniliasis. Enfermedad causada por el hongo *Moniliophthoralareri* que ataca únicamente a las mazorcas o frutos del cacao en cualquier edad, causando pudrición de los granos.

Monitoreo. Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, tales como indicadores, estudios y diagnósticos, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Norma ISO 9001:2008. Para este documento es la que especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad, cuando una organización necesita demostrar su capacidad para proporcionar de forma coherente productos que satisfagan los requisitos del cliente.

Otros pasivos ó pasivos contingentes. Obligaciones presentes que fueron contraídas en un ejercicio fiscal. Dentro de este concepto se encuentran clasificados los siguientes rubros: reintegro a cuentas bancarias, aportaciones pendientes al Fonden, pasivo con la Comisión Federal de Electricidad, pago a proveedores y contratistas, deuda del Sector Salud, adeudos al Servicio de Administración Tributaria, ajuste contra participaciones federales y otros adeudos firmados con la Federación.

Pecuario. Propio del ganado o relativo a éste.

Pesca ribereña. Actividad de pesca artesanal que se realiza a las riberas de un río o cerca de la costa de los océanos.

Pie de cría. Hembras y machos bovinos seleccionados, cuya finalidad principal es el incremento de la población y calidad de la especie.

Plantación forestal comercial. Establecimiento para el manejo de especies forestales en terrenos de uso agropecuario o terrenos que han perdido su vegetación fo-



restal natural, con el objeto de producir materias primas maderables y no maderables, para su industrialización y/o comercialización.

Plataforma continental. Superficie de un fondo submarino próximo a la costa y situado entre ésta y profundidades inferiores a 200 metros. En ella abunda la vida animal y vegetal, por lo que es de gran importancia económica.

Población con limitación en la actividad. Personas que tienen dificultad para el desempeño y/o realización de tareas en la vida cotidiana.

Población objetivo. La que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Población ocupada. Parte de la PEA que se encuentra efectivamente trabajando en la semana de referencia en la que fue encuestada.

Pobreza extrema. Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles dentro del Índice de Privación Social, consideradas en el concepto de pobreza y que además se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza moderada. Condición en que se encuentra una persona o grupo, que siendo pobre, tiene hasta 2.4 carencias de las mencionadas en el concepto de pobreza. Pobreza. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Producto biotecnológico. Resultado de procesos tecnológicos basados en la biología, su uso comprende la farmacéutica, la agricultura, la ciencia de los alimentos, medio ambiente y la medicina.

Pueblos indígenas. Localidades con población que tienen un origen étnico autóctono, que aún conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

Reconversión productiva. Reingeniería del medio ambiente donde se consideran tres componentes fundamentales: mayor rentabilidad; el uso de especies que permita una mayor estabilidad en el medio ambiente, así como contribuir en el mejoramiento del entorno ambiental ante los efectos del cambio climático; y en tercer lugar, incorporar a los productores a una nueva fuente de ingreso y de empleo.

Recurso hídrico. Aguas superficiales o subterránea disponibles en una región determinada.

Recursos hidrobiológicos. Aquellos recursos renovables que se encuentran en los océanos, lagos, lagunas, ríos y todo cuerpo de agua circundante que reúna condiciones óptimas (temperatura, pH, composición principalmente) para mantener flora y fauna, los cuales puedan ser aprovechados por el hombre para satisfacer sus necesidades.

Regionalización. División de un territorio en áreas menores con características comunes.

Reinserción social. Acción de volver a integrar en la sociedad a una persona que estaba cumpliendo condena.

Rezago educativo. Población de 3 a 15 años que no asiste a un centro de educación formal y tampoco cuenta con la educación básica obligatoria; o bien, población de 16 años o más que no cuenta con la educación básica obligatoria correspondiente a su edad.

Sistema Estatal de la Cultura Física y el Deporte. Integrido por las dependencias y organismos de la Adminis-



tración Pública Estatal, con la participación de los municipios así como de los sectores social y privado que tiene como objetivo generar las acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación y el desarrollo de la cultura física y el deporte.

Sistema Producto. Conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos y servicios de la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización.

Sociopatía. También conocida como trastorno de personalidad antisocial (TPA); deriva en que las personas que la padecen pierden la noción de la importancia de las normas sociales, como son las leyes y los derechos individuales.

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Unidades de producción. Conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo, animales y otros bienes que son utilizados durante las actividades agropecuarias y no agropecuarias.

Valor agregado. Aquel que se adiciona a las materias primas, bienes intermedios y servicios en las distintas etapas del proceso productivo, hasta convertirse en bienes de consumo final.

Vulnerables por carencias sociales. Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

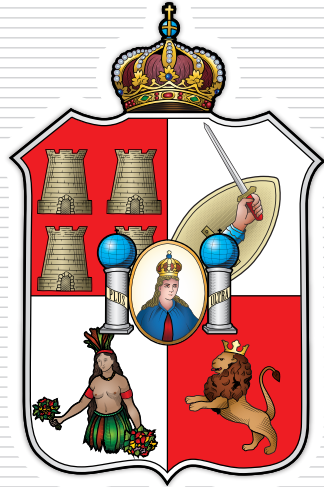
Vulnerables por Ingresos. Población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

Zonas rurales. Localidades menores a 2 mil 499 habitantes con preponderancia en actividades del sector primario (según la categorización del INEGI).

Zonas urbanas. Localidades con 2 mil 500 y más habitantes (según la categorización del INEGI).



Tabasco
cambia contigo



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

**PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO**
2 0 1 3 - 2 0 1 8



CONTENIDO

1.- PRESENTACIÓN	7
2.- INTRODUCCIÓN	10
3.- MARCO JURÍDICO	12
4.- VISIÓN GENERAL	13
Visión	14
Misión	14
Estrategias Transversales	15
5.- PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA	16
6.- DIAGNÓSTICO GENERAL	18
7.- EJES RECTORES, ORIENTADORES Y ESTRATÉGICOS	
Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia.	33
Eje 2. Administración Pública Moderna, Austera y Transparente, con Rendición de Cuentas.	47
Eje 3. Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo.	55
Eje 4. Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia.	71
Eje 5. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte para el Desarrollo Integral de la Persona y la Sociedad.	83
Eje 6. Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género.	99
Eje 7. Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo.	109
Eje 8. Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado.	115
Eje 9. Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global.	129
8.- PLANEACIÓN Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	133
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	139
Indicadores de Impacto	141
10.- GLOSARIO.	153



Lic. Arturo Núñez Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco



1.- PRESENTACIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED 2013-2018) que presento al pueblo de Tabasco es la respuesta ordenada y sistemática de mi gobierno, en los términos que dicta la ley, traducida en políticas públicas, a la necesidad de cambiar el estado de cosas, de iniciar una transformación profunda de la política, la economía, la sociedad y la cultura hoy que la alternancia es una realidad en el estado y, en consecuencia, establece contenidos y énfasis distintos en la conducción y el manejo del quehacer gubernamental y administrativo.

Es una obra colectiva en tanto que contiene el aporte de muchos tabasqueños que expresaron ideas, conceptos y propuestas, en la amplia consulta con todos los sectores sociales a través de los 21 foros temáticos a los que convoqué y las aportaciones del sector empresarial contenidas en el “Acuerdo para el Desarrollo y el Buen Gobierno del Estado de Tabasco”, durante la campaña electoral, y después en mi condición de Gobernador Electo, por medio de las 21 mesas de análisis a las que invité a investigadores, académicos, expertos, dirigentes de organismos colegiados y representantes de sectores productivos, para enriquecer proyectos y propuestas, más los 18 foros de consulta ciudadana realizados en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (Copladet), con rumbo hacia la integración del Plan que hoy entrego.

El salto cualitativo dado por los tabasqueños el primero de julio pasado en una hazaña colectiva para hacer realidad sus sueños de otro Tabasco posible, debe tener su correlato a partir de ahora, con el concurso de todos, en la construcción del desarrollo económico social anhelado, bajo los principios de un Estado Democrático y Social de Derecho. Por ello vamos a replantear el sentido y cambiar el rumbo del gobierno para recuperar su dimensión ética, su compromiso democrático y su capacidad de dar resultados a la población.

El Plan atiende a una visión integral del estado, recono-

ciendo al mismo tiempo las diferencias económico-sociales de cada región, su vocación productiva, así como la pluralidad política de sus municipios, mediante una planeación estratégica con objetivos, estrategias y acciones de mediano y largo plazo, así como soluciones sostenibles y transversalidad en el quehacer gubernamental, induciendo la participación social para la construcción de ciudadanía, en respuesta a las demandas más sentidas de la sociedad.

Tabasco es zona de desastre en su economía, sus finanzas, su administración y con el 57.2% de sus habitantes en situación de pobreza y marginación. Durante el cuarto trimestre de 2010 registró la mayor tasa de desocupación a nivel nacional y en los últimos tres años el primer lugar en la región Sur-Sureste.

Este es el drama que vive Tabasco. Por muy distintas causas la política, la economía y la sociedad tabasqueña requieren de cirugía mayor, para rehacer el tejido social y recuperar la senda perdida del desarrollo económico.

El cambio verdadero debe reflejarse en programas de desarrollo social que desechen el concepto asistencialista. De otro modo difícilmente habrá tranquilidad social, ya que la desigualdad fomenta patologías que pueden erosionar la gobernabilidad democrática y la cohesión social armónica, retroalimentando el déficit de ciudadanía. La crisis de valores, aunada a la falta de oportunidades educativas, laborales y de sano disfrute de la cultura y el esparcimiento, han ensanchado la marginación y la pobreza. Libramos aquí, como en el resto del país, una batalla fundamental para nuestro presente y nuestro futuro: la batalla por la juventud; o la ganamos gobierno y sociedad o la gana el delito organizado, para mal de los propios jóvenes, sus familias y la sociedad entera.

A partir de la inundación de 1999 enfrentamos de manera recurrente ciclos de desbordamientos de las aguas que escurren por nuestro territorio. En 2007 se registró otra grave inundación que dañó especialmente a Villahermosa. Del



2008 al 2011 la entidad sufrió en forma continua los estragos por el descontrol de varios de los ríos que la atraviesan. En el marco de un deterioro debido a múltiples factores, acumulados a lo largo de varias décadas, el campo tabasqueño languidece. Progresivamente se han reducido las superficies sembradas y los volúmenes de producción de plantaciones y frutales así como del hato ganadero. Han quebrado empresas agroindustriales del chocolate, del aceite de copra, de los cítricos, ingenios azucareros, molinos de arroz, la procesadora de leche, y se ocupa en un nivel muy bajo de su capacidad instalada el frigorífico y empacadora de carne de res, otrora orgullo de la ganadería tabasqueña.

Sin embargo, en cada actividad destacan las iniciativas y los esfuerzos de los productores por salir adelante. Reconozco en especial a quienes expanden el cultivo de la palma de aceite, la caña de azúcar y las plantaciones forestales de carácter comercial, así como a quienes luchan contra las enfermedades del cacao y la copra, por citar sólo a los más relevantes. Saludo las acciones de los ganaderos para superar sus problemas.

Hacer el recuento sobre la situación en la cual se encuentra Tabasco sólo tiene sentido para asumirla como diagnóstico realista del cual partiremos para superarla. Los tabasqueños hemos sabido salir adelante en condiciones de marginación, incomunicación, insalubridad y otros muchos desafíos, hasta hacer habitable esta planicie costera del trópico húmedo mexicano. Esta ha sido tierra para la creatividad y la búsqueda de soluciones. Por ello sé que vamos a salir adelante, dejando atrás la pesadilla.

El documento define nueve ejes rectores para la acción que, en los términos de la debida coordinación que contempla la ley, se encuentran en congruencia con los postulados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que presentó a los mexicanos el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto. En el mismo sentido se trabaja, con pleno respeto a su autonomía, con nuestros municipios, que han estado elaborando sus respectivos planes al mismo tiempo que el estatal. En cada eje rector se contienen objetivos, estrategias y líneas de acción de orden general; las acciones concretas habrán de ser especificadas en los programas sectoriales, especiales y regionales. Se establece una visión integral del estado, que comprende al mismo

tiempo las disparidades regionales y los ámbitos municipales, las diferencias entre el campo, la ciudad y las zonas conurbadas, para establecer estrategias y líneas de acción diferenciadas.

El plan se ordena en torno a las siguientes prioridades que establecí desde el principio de mi gobierno:

Primera: Promover con las autoridades federales competentes el establecimiento de un programa integral para el manejo del agua, que controle las inundaciones, reduzca los estragos de las sequías, atienda las necesidades de suministro de la población en todo el estado y se aproveche para riego con fines productivos.

Segunda: Garantizar la convivencia social y la seguridad pública en la vida y el patrimonio de los tabasqueños, combatiendo el delito y, sobre todo, previniéndolo mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso a más y mejores oportunidades de estudio, trabajo, disfrute de la cultura y esparcimiento para la población.

Tercera: Creación de empleos suficientes, remuneradores y permanentes, en una gran alianza con el sector empresarial, así como con los trabajadores y sus organizaciones, estableciendo incentivos para la inversión privada y destinando progresivamente mayores recursos estatales a la inversión. Mediante un amplio programa de obras públicas fomentaremos empleos temporales, a la vez que impulsaremos el desarrollo urbano y rural, el efectivo ejercicio del derecho a la vivienda, la ampliación y modernización del transporte, así como la prestación eficiente de distintos servicios públicos, en coordinación con las autoridades federales y municipales.

Cuarta: La lucha por un desarrollo social justo que disminuya la desigualdad, pobreza, marginación e insalubridad y amplíe la disposición de bienes y servicios públicos a un mayor número de familias y personas en condiciones de vulnerabilidad, especialmente niños, adolescentes y mujeres.

Quinta: Rescatar el campo tabasqueño con estrategias, programas y acciones que recuperen nuestra vocación productiva agroindustrial, agrícola, pecuaria, silvícola y pesquera. De igual forma promoveremos la valoración turística de nuestros recursos naturales y culturales y apoyaremos



las iniciativas de productores, organizaciones y empresas para lograr el desarrollo rural sustentable en la entidad.

Sexta: Empezar una gran cruzada con los maestros y demás grupos involucrados para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación en todos los niveles y grados académicos. Impulsaremos la ciencia y la tecnología, en los campos relacionados con la industria petrolera y las demás actividades productivas. Para ello deberá estimularse una mayor vinculación escuelas-empresas y el sentido emprendedor de los estudiantes.

La cultura y el deporte se fomentarán en los 17 municipios del estado, por su contribución al desarrollo armónico de las personas y al fortalecimiento de valores en la sociedad. Se apoyará a los creadores y a los artesanos y se propiciará la difusión de expresiones universales, nacionales y locales.

Séptima: El saneamiento de las finanzas públicas para dejar atrás un gobierno estatal quebrado, gobiernos municipales precarios y un pueblo crecientemente empobrecido. Incrementar los ingresos públicos propios; suprimir todo gasto superfluo o innecesario; reorientar el gasto público a la inversión productiva y los programas sociales y reestructurar la deuda pública, son tareas que abordaremos.

Octava: El combate frontal con resultados a la corrupción gubernamental y a la impunidad, mediante auténticos sistemas de transparencia informativa, control y fiscalización del gasto público y rendición de cuentas, así como a través de la prevención, y sanción en su caso, de las conductas indebidas.

Novena: El diseño y ejecución de una política de desa-

rollo económico integral que impulse los sectores productivos dentro de una estrategia de gran aliento para retomar la senda del progreso sostenido y sustentable, con tres líneas de acción: 1) La recuperación del campo tabasqueño; 2) El replanteamiento a fondo de la relación con la industria petrolera para convertirla en palanca del desarrollo estatal y 3) La diversificación y modernización de la estructura productiva de Tabasco.

Décima: En la última prioridad, pero no por ello menos importante, fortaleceré el desarrollo político de Tabasco para ponerlo al día con lo mejor de la transición democrática nacional y convocando a la reconciliación de los actores partidistas y sociales sobre la base de una gobernabilidad sustentada en los valores y principios propios del Estado Democrático y Social de Derecho, así como de la ética política, que no puede ser otra que la ética de la responsabilidad.

Ubicados en la región Sur-Sureste del país, hemos de redoblar esfuerzos con las demás entidades federativas involucradas para que junto con el Gobierno de la República y la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) reduzcamos significativamente el rezago e inequidad. Abatir los grandes contrastes entre esta región y las del Centro y Norte del país, no es sólo por razones de eficiencia económica y social o por imperativo ético, sino un asunto de la más alta prioridad por tener que ver con nuestra seguridad nacional.

Por amor a Tabasco hemos decidido cambiar de rumbo. Para ello removeremos obstáculos, enfrentaremos intereses creados y acumulados en el tiempo, venceremos resistencias y construiremos soluciones. Tabasco va a salir adelante porque así lo reclama la historia y así lo quieren los tabasqueños.



2.- INTRODUCCIÓN

Y el agua crece y habla y participa . . .

Tiempo que la tormenta fertiliza;

El agua pide espacio agricultor . . .

Esta es la parte del mundo

en que el piso se sigue construyendo.

Los que allí nacimos tenemos una idea propia

de lo que es el alma y de lo que es el cuerpo.

Carlos Pellicer Cámara:

“El Canto del Usumacinta”

El agua, la tierra y el hombre son elementos fundamentales cuya concurrencia e interacción es imprescindible para entender a Tabasco y los tiempos, ritmos, esquemas y posibilidades de su desarrollo económico y social.

El agua transcurre en tales volúmenes en esta región que determina la geografía, tipos, ciclos y métodos de producción y de trabajo, medio ambiente, seguridad y el ser y la historia misma de los hombres que a lo largo del tiempo la han habitado.

El hombre, aferrado a una planicie inhóspita, con alto grado de temperatura y humedad, plagada de peligros y enfermedades, alejado de la civilización durante centurias después de la declinación de las grandes culturas olmeca, maya y zoque que aquí se asentaron, cuya integración a la economía y al desarrollo nacional sólo fue posible a partir de mediados del siglo pasado, se ha dado a la tarea de convertirla en un sitio habitable para la vida humana y propicio para las actividades que a ello contribuyen, atendiendo durante ese proceso en alto grado en contra de la sustentabilidad de su medio natural, por lo que hoy paga las consecuencias y se ve obligado a replantearse en forma radical su relación con la tierra que habita.

La explotación petrolera, factor exógeno al modelo económico y social primigenio, alteró su desarrollo al introducir una actividad intensiva en el uso de capital en una economía de sector primario, redimensionando el presupuesto estatal hasta convertirlo desde los años ochenta del siglo pasado hasta el año 2008 en el más alto del país si lo medimos por habitante, modificando con ello de manera radical las políticas de los sucesivos gobiernos del estado, que han dado desde entonces mayor peso a la atención y solución de los problemas originados por las necesidades de un mercado demandante de bienes y servicios propios de un proceso acelerado de urbanización, descuidando las relaciones intersectoriales en perjuicio de un desarrollo integral, particularmente del sector primario.

Como resultado de lo anterior han transcurrido más de dos décadas perdidas para el desarrollo de Tabasco, entendido éste como el proceso que lleva a un país o región de un estado atrasado de su economía y condiciones de vida a un estado avanzado de ambos aspectos, lo cual se traduce en cambios cuantitativos y cualitativos en sus niveles de bienestar, es decir, de indicadores como son: aumento en la producción y la productividad, ingreso real per cápita y empleo, reestructuración de la distribución



de la riqueza generada y en los datos sobre seguridad, alfabetismo, salud, educación, vivienda y recreación, que conforman entre otros indicadores el llamado Índice de Desarrollo Humano (IDH).

El PLED 2013-2018 tiene carácter estratégico y se encuentra conformado por diez apartados que incluyen la presentación y la introducción. El capítulo tres denominado marco jurídico describe el sustento constitucional y legal que lo fundamenta; en el número cuatro se presenta la visión general que expresa la raíz del pensamiento y los valores y principios que nutren la filosofía política del Plan y definen la misión, así como las estrategias transversales que orientan la acción del Gobierno del Estado; el número cinco expone el método de planeación democrática y participativa que se utilizó para conformarlo; el número seis contiene un diagnóstico general del estado, que analiza en retrospectiva la conformación de su estructura productiva, la distribución de la riqueza creada y la utilización del excedente económico, las barreras de tipo estructural que limitan la explotación racional y a fondo de sus potencialidades, los rezagos en el desarrollo social, la pobreza y el comportamiento de variables tan importantes para este propósito como son la producción y el empleo.

A continuación el capítulo siete se conforma por nueve ejes rectores con los que se articulan las grandes líneas de políticas públicas que expresan la visión del gobierno estatal, integral y transversal. Cada uno de los ejes contiene diagnóstico, visión, objetivos, estrategias y líneas de acción particulares de los que se derivan los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que se enlistarán en el capítulo ocho, denominado planeación y programas para el desarrollo integral.

El orden en el que se presentan comienza por establecer las acciones a desarrollar para que con el concurso de los actores políticos y los sectores social y privado del estado

se fortalezca y consolide, por la vía de la democracia y la construcción de ciudadanía, el andamiaje jurídico e institucional que promueva una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos, así como un mejor régimen de justicia y seguridad para el cambio verdadero. En congruencia con lo anterior se establece lo propio para que la Administración Pública Estatal se perfeccione como el instrumento con el que el gobierno ofrezca una respuesta eficaz a los reclamos de la población.

Más adelante se exponen dos factores indispensables para la construcción de una sociedad justa y próspera: la política económica a desarrollar para superar los obstáculos que impiden al aparato productivo estatal alcanzar los niveles de empleo, productividad y competitividad adecuados y la política social que con una visión integral, humana, con criterios de equidad de género, atienda las necesidades de toda la población.

El número ocho plasma el interés del Gobierno del Estado en lo regional, en la coordinación de las acciones de abajo hacia arriba, desde el lugar donde se plantean las necesidades, para desplegar una estrategia de desarrollo que considere escenarios de largo plazo, con programas y proyectos con enfoque sectorial, especial y regional, para incidir, de manera articulada, en los aspectos económicos, sociales y ambientales, del campo y de la ciudad.

En el capítulo nueve el PLED establece las bases, métodos e indicadores estratégicos y de gestión para medir el impacto y el cumplimiento de los objetivos del Plan, como resultado de la aplicación de políticas públicas en un quehacer gubernamental ordenado, transparente y armónico, mediante la evaluación periódica y sistemática de las acciones proyectadas, que permita su reconducción cuando así proceda conforme a la rendición de cuentas.

Concluye el PLED con el glosario que define los principales conceptos utilizados a lo largo del documento.



3.- MARCO JURÍDICO

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco señala en su artículo 76 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico fomente el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Decreta que la planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, para incorporar en lo conducente sus recomendaciones y propuestas al PLED y a los programas de desarrollo.

El precepto constitucional anterior en el párrafo noveno del mismo artículo, enfatiza el rol del Estado en el proceso de planeación, como se puede apreciar en la cita siguiente:

“Por tanto, habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Estado.”

El artículo 7, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, faculta al Gobernador para dirigir y coordinar el Sistema Estatal para la Planeación

del Desarrollo, así como la formulación e instrumentación de los planes y programas de corto, mediano y largo plazo, al igual que las relaciones con los otros órdenes y poderes de gobierno, así como con los sectores social y privado. La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 14, señala que la Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los entes públicos, en cumplimiento de lo establecido en las leyes federales de la materia.

El artículo 16 expresa que el PLED se integrará con la participación de los entes públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que concurren en el Copladet, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

El artículo 24 de la misma Ley establece un plazo de seis meses para la elaboración, aprobación y publicación del PLED, contados a partir de la fecha en que toma posesión el Gobernador del Estado. A su vez, los artículos 39 y 40 de la multicitada Ley de Planeación sostienen que, una vez aprobado por el Ejecutivo, el Plan y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias y deberán ser revisados al concluirse el tercer año de la administración.



4.- VISION GENERAL

La Constitución de Tabasco establece que el desarrollo integral del estado comprende el fortalecimiento de su soberanía y su régimen democrático, mediante el crecimiento económico que fomente el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege el derecho, el cual, como producto social, debe apoyar las causas de la sociedad tabasqueña y resolver los problemas estatales.

El logro de la vigencia plena del Estado de Derecho debe garantizar a todas las personas la igualdad ante la ley, otorgar certidumbre jurídica en las relaciones sociales y el cambio a través de las instituciones; así como permitir el ejercicio de las libertades, el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de los derechos sociales y la convivencia pacífica, tolerante y civilizada.

De ahí que para alcanzar el Estado Democrático y Social de Derecho es indispensable transformar la realidad política, económica y social de Tabasco, mediante el desarrollo político y democrático como base de la construcción de una sociedad igualitaria para la vigencia plena de la libertad, la democracia y la justicia social, aspiraciones que para hacerlas realidad requieren que el Poder Ejecutivo, como rector del desarrollo estatal, respalde mediante la acción pública los principios constitucionales de la propiedad pública, social y privada, los derechos sociales y los fines del Estado.

El PLED promueve como principio la libertad, condición indispensable para el desarrollo y para garantizar la cabal vigencia del Estado Democrático y Social de Derecho. Libertad para la democracia, entendida como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

En consecuencia, la planeación democrática debe imprimir dinamismo y armonizar desarrollo sustentable y crecimiento económico, considerando este último como factor determinante, promover la justicia distributiva y la equidad, mediante el establecimiento de las condiciones básicas para crear empresas y empleo y en consecuencia aumentar los ingresos fiscales.

En este sentido el PLED y los programas de desarrollo integral que impulsará la Administración Pública Estatal son el instrumento para lograr que la actividad económica que realizan los sectores productivos procure el equilibrio entre las regiones, de tal manera que el progreso se alcance con un sentido de cooperación y responsabilidad compartida en el financiamiento y las inversiones, haciendo posible una adecuada inserción de la economía tabasqueña, como parte de la región Sur-Sureste del país, en la economía nacional.

El PLED se sustenta también en el federalismo, bajo el principio de autonomía normativa en la distribución de competencias y asociación política para aplicar en Tabasco programas y recursos federales, así como el diseño de políticas públicas que en su implantación compartan responsabilidades e inversión con el Gobierno Federal, los gobiernos de otras entidades federativas y los municipales.

En este contexto de coordinación y colaboración se persigue desarrollar en forma armónica todas las facultades del ser humano y fomentar el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad local, nacional e internacional, considerando a la independencia y a la justicia social como dos elementos distintivos de la democracia y de un gobierno que asegura a los integrantes de la sociedad la igualdad real de oportunidades para todos los grupos, atendiendo en forma especial y subsidiaria a los vulnerables para distribuir en forma equitativa los resultados



del esfuerzo colectivo, de tal manera que se contribuya a la mejor convivencia humana, el aprecio y el respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia y, en suma, al interés general de la sociedad.

Los derechos sociales son el principal instrumento de justicia social que hace posible la auténtica libertad; sin libertad la justicia social pierde plenitud; sin justicia social, la libertad puede representar tan sólo una forma de privilegio para unos cuantos. Por tal motivo, a través de la planeación democrática se recoge y se da respuesta a las demandas sociales, se orienta la actividad de los sectores y se promueve su participación, tanto en la determinación de estrategias y prioridades de desarrollo como en la ejecución de acciones, procurando que el crecimiento económico se traduzca siempre en desarrollo social.

Por ello el desarrollo económico y la justicia social son complementarios, ya que el primero garantiza que las personas gocen del derecho a la alimentación, la salud, la educación, al trabajo y la vivienda y la segunda promueve las condiciones que hacen posible las garantías sociales.

Democracia e identidad nacional van de la mano reforzadas por el respeto al derecho a la educación y a la cultura como principales agentes de transformación social que fomentan los valores, las creencias, las concepciones sociales, las costumbres, la creación y el goce de la cultura, como bases de la cooperación para el desarrollo, la construcción de una sociedad igualitaria, en la cual los derechos de los individuos, los derechos sociales y los derechos de la Nación y dentro de ésta, los de Tabasco como entidad federativa, se integran en la plenitud de la democracia sustentada en un orden jurídico que garantice, al mismo tiempo, libertad para el hombre, justicia para el pueblo e independencia para la Nación.

En este contexto se definen los siguientes componentes estratégicos de la Planeación del Desarrollo:

VISIÓN

En el año 2038 la consolidación democrática a partir de la alternancia será un hecho cotidiano; alcanzaremos la condición de un estado con alto grado de sustentabilidad alimentaria, tecnológica, productiva y ambiental, conscientes del valor de nuestra libertad y del grado de justicia y autonomía política y cultural, orgullosos de nuestro pasado y del grado de desarrollo económico y social logrado.

MISIÓN

El Gobierno del Estado tiene como propósito esencial procurar condiciones que permitan asegurar una vida digna con base en los derechos constitucionales establecidos para los tabasqueños, con sistemas de educación y de salud de calidad, con igualdad de género y respeto a los derechos humanos, el derecho al trabajo, a la vivienda, al disfrute de la cultura y la recreación y una política ambiental con prevención de riesgos.

Para alcanzar la visión trazada y cumplir la misión que a través del PLED nos hemos impuesto como Estado y que compartimos a través de este instrumento con todos los actores sociales y políticos de Tabasco, el gobierno se compromete a asumir como propias las demandas y solicitudes que la sociedad plantea, anteponiendo nuestros intereses a los de la ciudadanía y defendiéndolos como si fueran los propios. Para lograrlo, ponemos en juego nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado y de lo cual somos responsables.

En esta tarea y para alcanzar los objetivos y metas del desarrollo se actuará con vocación de servicio y cumplimiento cabal a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la adopción de programas de apoyo para todos los sectores productivos, otorgándole prioridad al rescate de los productores agropecuarios y pesqueros, los pueblos indígenas y grupos organizados, en el contexto de una estrategia integral para el desarrollo rural y el estímulo al comercio exterior; impulsando la industrialización del estado, en



el marco de la nueva división internacional del trabajo de la cual no debemos permanecer marginados y del diseño y aplicación de un conjunto coherente de políticas destinadas al aprovechamiento racional de los recursos energéticos disponibles, así como canalizando los incentivos requeridos por las actividades comerciales, turísticas y de prestación de servicios en general para lo cual implantaremos las siguientes estrategias transversales.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Procurar mayores ingresos, renegociar la deuda y ordenar el gasto público, estableciendo prioridades para orientar la mayor cantidad de recursos posibles a la inversión productiva en innovación, ciencia y tecnología, que permitan modernizar el aparato productivo y la Administración Pública, fomentar la creación de empresas agroindustriales, industriales y de servicios, impulsar el desarrollo social y combatir la pobreza.

Sustituir la asistencia social por el desarrollo social, dignificando a la persona a través del acceso a la educación, la salud, la vivienda y mejorando sus condiciones de vida, mediante la coordinación con los gobiernos federal y municipales, el sector privado, las organizaciones sociales y los organismos internacionales.

Crear las condiciones para la generación de infraestructura productiva, que permita incrementar la competitividad y la productividad para atraer inversiones que generen empleos y propicien el desarrollo integral del mercado interno en un marco de sustentabilidad, transparencia, rentabilidad y responsabilidad social.

Alcanzar la seguridad de las personas y del patrimonio como condición indispensable para el desarrollo económico, social, político y cultural, a través del acceso a la educación y la construcción de ciudadanía fundamentada en una relación gobierno-sociedad, que privilegie valores y principios para la formación integral del ser humano.



5.- PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

La integración del PLED se llevó a cabo en tres etapas: la primera inició con el registro del Lic. Arturo Núñez Jiménez como candidato a la gubernatura del Estado de Tabasco y concluyó con la elección del primero de julio de 2012; en esta etapa se expresaron ideas y planteamientos contenidos en los documentos denominados: Plataforma Electoral, Programa de Gobierno, Propuesta para el Buen Gobierno y Desarrollo de Tabasco y las 210 propuestas que hizo el propio candidato respondiendo a las ponencias sustentadas por los participantes en los 21 foros ciudadanos por él organizados. La segunda transcurrió en su condición de gobernador electo, con la organización de 21 mesas de análisis instaladas en el evento “Rumbo a la integración del Plan Estatal de Desarrollo”. La tercera etapa comprendió la consulta ciudadana realizada a través de 18 foros, en cumplimiento de la Ley de Planeación estatal, en los que también se inscribió la participación de diversos actores en el marco del Acuerdo Político por Tabasco.



Este proceso permitió sistematizar, clasificar y utilizar la información obtenida, cuyo análisis contribuyó a la definición de los ejes rectores del PLED, que a continuación se presentan, en base a la frecuencia con que la ciudadanía citó sus contenidos temáticos en los diferentes eventos antes referidos.

EJES RECTORES

EJE 1	ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA.
EJE 2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE CON RENDICIÓN DE CUENTAS.
EJE 3	POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO.
EJE 4	SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA.
EJE 5	EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD.
EJE 6	UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EQUIDAD DE GÉNERO.
EJE 7	PROTECCIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO.
EJE 8	ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO.
EJE 9	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL.

El proceso reseñado permitió confirmar problemáticas previamente detectadas, ampliar y profundizar las opiniones y propuestas de solución, fue realizado a través de eventos celebrados a lo largo y ancho del estado, en la forma y con los resultados que a continuación se detallan:

CONSULTA CIUDADANA		
Eventos	Ponencias	Asistencia
39 Consultas	1,180	11,460 Personas
PROPUESTAS CAPTADAS PARA EL PLED		
En Buzones	En Página Web	
7,199	47	



La integración del PLED comenzó el 29 de enero de 2013, con la instalación del Copladet y la firma del Convenio Único de Desarrollo Municipal, mecanismos fundamentales para el desarrollo de la estrategia planteada.

La Ley de Planeación estatal en su artículo 3 fracciones XI y XII, prevé que la planeación del desarrollo es estratégica y participativa, un instrumento que incluye conceptos como misión, visión, valores, objetivos, estrategias y metas. Además establece el uso de la metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML) y de Presupuesto Basado en Resultados (PBR), elementos ambos de la Planeación del Desarrollo y herramientas para evaluar el desempeño de la gestión pública. El artículo 26 agrega líneas de acción y prioridades del desarrollo integral producto de un diagnóstico.

Todas estas categorías se encuentran consideradas en el documento, que incluye una visión de largo plazo a 25 años, en los términos que establece el artículo 24 de la Ley mencionada.



Los objetivos, estrategias y líneas de acción son producto de la interacción entre las dependencias de la Administración Pública participantes en el PLED, con el propósito de encontrar las concurrencias en los temas transversales, tales como equidad de género, derechos humanos, conservación del medio ambiente, grupos sociales vulnerables y pueblos indígenas y han sido dise-

ñados en razón de la obligatoriedad de introducir estas categorías.

La conjunción de los esfuerzos se dio a partir de la emisión del documento "Lineamientos para la Integración del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018" y la matriz de propuestas de los documentos base, entregados a las dependencias del Gobierno del Estado y a los ayuntamientos, a fin de que el Plan Estatal y los municipales guarden congruencia entre sí.

La estrategia de coordinación para la ejecución del PLED se aplicará a través de los subcomités sectoriales, gabinetes especializados y la participación de los tres órdenes de gobierno, e inducirá la del sector social y los particulares, para atender las problemáticas regionales y las acciones transversales necesarias para dar soluciones integrales que sienten las bases para el crecimiento y desarrollo de las regiones.

La transversalidad debe entenderse como la inducción del trabajo de distintas dependencias hacia una estrategia de atención integral de temas como la reducción de la pobreza extrema, creación de empleos, gestión pública sustentable, Estado de Derecho, seguridad y gobernabilidad así como el ordenamiento territorial sustentable, con un nuevo enfoque y una visión estratégica que reordena el quehacer del gobierno e induce los esfuerzos de la sociedad y el sector privado en el mismo sentido.

Este modelo exige la concurrencia de acciones; la sinergia permitirá potencializar los esfuerzos y el uso de los recursos, garantizando mejores resultados y atendiendo de manera integral el reto del desarrollo. De esta forma se evitará la dispersión de acciones, el desperdicio de recursos y esfuerzos individuales, duplicidades y traslapes, persiguiendo el logro de mayor eficiencia en la labor pública.

Con esta visión se busca ir más allá de la concepción sectorial, sustituyéndola por un quehacer conjunto de los entes públicos, que privilegia la integralidad por encima de la simple yuxtaposición de tareas a realizar.



6.- DIAGNÓSTICO GENERAL

POLÍTICO

Tabasco ha vivido un largo proceso de polarización entre sus principales fuerzas políticas, que no ha permitido que la pluralidad se exprese a través del diálogo, la negociación y la construcción de acuerdos; al contrario de ello, se ha traducido en confrontación permanente, cooptación de liderazgos, clientelismo y división entre los tabasqueños.

Décadas de tensión política mermaron la eficacia del Estado de Derecho y del consenso, como vías para dirimir las diferencias entre amplios sectores de la población, dando prioridad a intereses particulares, socavando las instituciones en las que se fundamenta la democracia, generando incertidumbre y falta de confianza de los ciudadanos en la acción pública, propiciando patologías sociales y dinámicas en contra de la gobernabilidad y la convivencia armónica.

La división de poderes no ha sido real. La prevalencia del Ejecutivo rompió el equilibrio de nuestro sistema político, retrasando las reformas al marco jurídico para impulsar el desarrollo económico, político y social, impidiendo la construcción de la contraloría social al ejercicio público, lo cual provocó el desinterés de la ciudadanía por participar en la toma de las decisiones fundamentales para la gestión pública.

En la organización electoral, Tabasco ha pasado por una época de incertidumbre, falta de legalidad, de imparcialidad, de independencia y de objetividad.

La falta de rendición de cuentas y la opacidad en el manejo de los recursos, provocó administraciones sin orden, contrapesos ni garantías para los ciudadanos respecto de su aplicación para lograr el bienestar social.

La ausencia de valores y principios en el quehacer político llevó a la sociedad a perder la confianza en el gobierno. La búsqueda del apoyo social a través de la recompensa, corrompió la relación gobierno-sociedad, generando gobiernos deslegitimados y en consecuencia, ineficientes para conducir el desarrollo.

Construir una administración más ágil y cercana a la gente es una de las asignaturas pendientes. Usualmente los tabasqueños se encuentran con los mismos inconvenientes al momento de realizar trámites ante las dependencias u organismos del Estado; largas filas, lentitud del proceso, mala atención por parte del servidor público, exceso de documentos y la molestia de tener que ir de una dependencia a otra para cumplir los requisitos que dictan los trámites de los servicios públicos.

El fortalecimiento de la democracia en el Estado de Tabasco requiere la construcción y socialización de valores, sentido de pertenencia y de institucionalizar la identidad política de individuos, grupos sociales y organizaciones políticas. Es indispensable consolidar una cultura de la participación legal, responsable y tolerante, capaz de dar un fundamento sólido a las dos características principales de las democracias modernas: representatividad de sus instituciones y gobernabilidad del sistema político en el marco de un efectivo Estado Democrático y Social de Derecho.

En lo institucional, Tabasco debe reconstruir las instituciones públicas, después de lo ocurrido en décadas de tensión política. Respecto a la construcción de ciudadanía, debe propiciar la pluralidad de puntos de vista, democratizar los medios de comunicación, en las escuelas desarrollar la capacidad para debatir, insistir en el combate a la impunidad y construir la cultura de la legalidad, aspirando a institucionalizar valores como la tolerancia,



la responsabilidad, el diálogo para la resolución pacífica de las diferencias, de tal manera que se evite la subordinación al poder.

ECONÓMICO

A partir de los años cuarenta del siglo pasado, con el derrumbe de la producción platanera¹, se cierra un ciclo de más de medio siglo de predominio de este cultivo en la economía local y se dan los primeros intentos de integrar físicamente a Tabasco al centro y al resto del país, que se intensifican en la siguiente década (el tramo del Ferrocarril del Sureste se extiende al estado en 1950 y en 1958 se abre la carretera federal 180 del Circuito del Golfo), al mismo tiempo que el factor trabajo y el excedente económico se reorientaban hacia otras áreas del sector primario, a la producción de cacao, copra, caña y a la expansión de la ganadería, con destino al mercado local y nacional, de manera preponderante.

Sin embargo, es a mediados de los setenta y, sobre todo, en la década de los ochenta, cuando tiene lugar su incorporación plena a la dinámica de la economía nacional en base a la explotación petrolera, que centralizó decisiones acerca de su desarrollo y alteró su estructura productiva al originar procesos acelerados de urbanización, con su cauda de inflación, macrocefalia de la capital y distorsión del modelo de desarrollo, con un claro predominio del sector terciario de la economía y el progresivo retroceso del secundario en la conformación del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), considerado sin la inclusión del subsector minería, donde se registra para fines estadísticos la actividad petrolera.

A lo anterior se añade la deforestación progresiva y la creación de praderas artificiales destinadas a la ganadería, que habría de convertirse en un motor de la economía estatal, con elevados costos en términos de degradación ambiental debido a la pérdida casi total de la selva, la modificación del régimen de lluvias y el sistema hidrológico, el azolvamiento de ríos y cuerpos de agua,

además de los estragos que representan la salinización de tierras y la lluvia ácida².

A mediados de los setentas se había dado en lo sustancial el proceso de diversificación de la agricultura y la expansión de la frontera ganadera y concluido la etapa de las grandes obras hidráulicas en el alto Mezcalapa y en la planicie tabasqueña, así como las obras de drenaje y bordos de contención para el rescate de tierras que fueron incorporadas a la producción y a la protección de centros de población; se había iniciado la ampliación de la frontera de producción agropecuaria con el Plan Chontalpa y el Plan Balancán-Tenosique, para incorporar al cultivo agrícola y la producción pecuaria 400 mil hectáreas.³

En 1977 el Gobernador Leandro Rovirosa Wade advertía acerca de las tendencias al monocultivo, la inconveniencia de los cultivos de ciclo corto, la baja eficiencia del aparato productivo, así como la condición de estado exportador de productos agropecuarios y deficitarios en manufacturas.

Agregaba en su diagnóstico: "... experimentamos ... un proceso de ganaderización ... El valor anual de nuestra ganadería en 1 millón 300 mil hectáreas ... es igual al valor anual de nuestro cacao ... en ... 30 mil hectáreas ... , crecimiento demográfico explosivo, por encima de la media nacional ... además ... la conversión de Villahermosa en el centro urbano que dota de servicios a una amplia zona del sureste, todo lo cual ha afectado seriamente la ecología"⁴.

Las nuevas demandas de la población concentraron la inversión pública y privada en las ciudades, con el consiguiente abandono del campo, agudizando la injusta distribución de la riqueza, con su secuela de pobreza y marginación. El sector primario redujo su participación en el PIB del 70% en 1940 al 3.6% en 1980, en tanto que la ganadería bovina que en 1980 contaba con 1 millón 500 mil cabezas redujo su ritmo de crecimiento en la década siguiente.

¹ En 1941 se inicia el derrumbe de la producción platanera (véase Tudela Fernando y otros -1989-, La modernización forzada del trópico: el caso de Tabasco. México. Ed. Colegio de México).

² Toledo, Alejandro (1983). Cómo destruir el Paraíso. Edit. Océano-Centro de Ecodesarrollo, A.C. (CECODES), México.

³ Prats Pérez, Carlos (1990). Breve análisis histórico sobre el desarrollo económico de Tabasco. (ensayo). Revista de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, (Trimestre abril-junio, número 21 vol. 5). Villahermosa, Tab. México. Ed. UJAT.

⁴ Gobierno del Estado de Tabasco (1988 pp. 36-38). Tabasco a través de sus gobernantes 1977-1982 (vol. 13) Villahermosa, Tab. México. Ed. Autor.



La producción de granos, orientada al mercado estatal y al autoconsumo, se encontraba desorganizada, mientras que las plantaciones daban señales de estancamiento; se carecía de equipamiento agroindustrial integral y su aparato comercial estaba desequilibrado, trayendo como resultado un abasto irregular en las áreas rurales⁵.

Para 1988 el 57.2% de la población rural estaba dedicada a las actividades primarias, llegando en algunos municipios al 85%, mientras que la industria ocupaba el 1.3% y el sector terciario empleaba al 29.5%.

A principios de la década de los noventa los indicadores de la economía local mostraban señales de agotamiento; la debilidad en las finanzas públicas estatales, la contracción de la actividad petrolera en el estado, así como la apertura del mercado nacional a productos agropecuarios a precios más bajos, tuvieron serias repercusiones en el sector primario, la construcción, los servicios y el comercio.

Para 1990 el 36.2% de la población ocupada percibía una remuneración menor al salario mínimo; Villahermosa era en 1991 la cuarta ciudad del país con mayor tasa de desempleo y un crecimiento poblacional del 5.6%⁶.

Por lo que hace al PIBE creció a tasas anuales promedio de 1.4% entre 1994 y 1999, en tanto que la nacional se desempeñaba al 3.1%, lo que colocaba a la entidad en el vigésimo noveno lugar en ritmo de crecimiento⁷.

En cuanto al desempeño sectorial de la economía, la misma fuente señala que en esa década la ganadería decreció en más de una cuarta parte. Para 1999 los niveles de rendimiento de diez de los más importantes productos agrícolas se encontraban por debajo de la media nacional, la industria manufacturera creció entre 1993 y 1999 a tasas promedio anual de -0.1% en Tabasco y a más de 5% en el país, dando como resultado que la entidad ocupara el lugar vigésimo quinto entre todas las en-

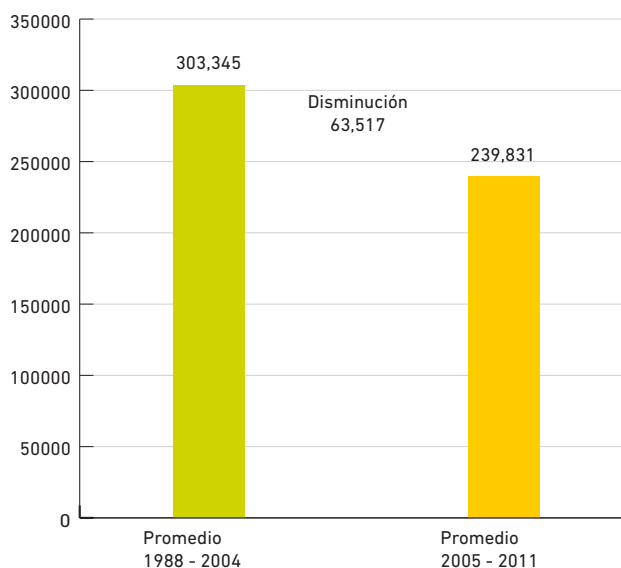
tidades federativas en la aportación de la riqueza creada anualmente en el país.

En el largo plazo que va de 1988 a 2006 la frontera agrícola sufrió un retroceso notable⁸, ubicándose al final por debajo de lo alcanzado en el primero año mencionado situando a las plantaciones y a los cultivos de ciclo corto en superficies menores a las alcanzadas en 1994.

En el PLED 2002-2006 se señala que el estado contaba con 314 mil 750 hectáreas dedicadas a la agricultura, de las que el 52% se destinaba a los cultivos perennes y el 48% restante a los de ciclo corto, habiendo representado el valor bruto en 1998 el 5% del PIBE. Se añadía que en los 30 años anteriores los cultivos tradicionales no habían registrado incrementos por unidad de superficie, o habían sido poco significativos.⁹

La siguiente gráfica muestra otro aspecto del retroceso al comparar la superficie sembrada en promedio de 1998-2004 con la del periodo 2005-2011, con una reducción de 63 mil 517 hectáreas, equivalente al 20.93%.

**TABASCO: SUPERFICIE SEMBRADA 1998 - 2011
HECTÁREAS**



Fuente: SAGARPA, Servicio de información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 1980 - 1211

⁵ Gobierno del Estado de Tabasco (1988 pp. 36-38). Tabasco a través de sus gobernantes 1983-1988 (vol. 14) Villahermosa, Tab. México. Ed. Autor.

⁶ Gobierno del Estado de Tabasco. (1994, p. 89). Tabasco Programa Básico de Gobierno 1995-2000. Villahermosa, Tab. México. Ed. Autor.

⁷ Valdés Castellanos G. (2001, 30 de Julio). El rezago del edén. Revista mensual Milenio (No. 202). México. Ed. Grupo Editorial Multimedia.

⁸ Méndez, W. (2010, p. 119-120). El federalismo fiscal y su papel como instrumento de desarrollo socioeconómico en la Administración Pública Estatal, caso Tabasco: 1977-2006. Tesis de maestría. UJAT DACEA. Villahermosa, Tabasco.

⁹ Gobierno del Estado de Tabasco (2002, p. 135). Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006. Villahermosa, Tab., México. Ed. Autor.



La importancia del hecho cobra aún más relieve cuando lo relacionamos con la reducción de 22 mil 483 puestos de trabajo en las actividades primarias entre el IV trimestre de 2005 y el IV trimestre de 2012, mientras en los otros sectores de la economía presentaron un crecimiento significativo.

TABASCO: EMPLEOS POR SECTOR, IV TRIMESTRE, 2005-2012

	2005	2012	Diferencia
	IV	IV	
Sector 1	168,013	145,530	- 22,483
Sector 2	133,270	191,309	58,039
Sector 3	427,884	533,118	105,234
No especificado	2,070	2,353	283
Total	731,237	872,310	141,073

Fuente INEGI - ENOE, 2005-2012.

Aunque Tabasco se mantiene en 2011 entre los primeros 10 lugares en la producción nacional de la mayoría de los cultivos citados en la siguiente tabla, ha descendido posiciones en alguno de ellos.

Los casos extremos se observan en arroz palay (80.01%) y papaya (80.13%); el tomate ha desaparecido prácticamente y en productos como cacao, mango, naranja y la copra se observa tendencia similar, reducción de áreas sembradas en periodos de entre 10 y 16 años atrás, con respecto a su máximo alcanzado. La palma de aceite, cultivo con posibilidades de desarrollo exitoso, muestra un estancamiento durante los dos años observados, aunque ya se registra actualmente su recuperación.

La suma de los máximos históricos en la superficie sembrada de estos productos arroja un total de 327 mil 833 hectáreas, cifra que podría considerarse como la superficie potencial a ponerse en producción con la finalidad de resarcir los efectos negativos del abandono del sector; la diferencia entre esta cifra y la sembrada en 2011 arroja una diferencia de 107 mil 149 hectáreas, que significa el esfuerzo a realizar para recuperar la frontera agrícola de décadas anteriores.

En cuanto a la productividad, el cacao es uno de los productos que más ha reflejado pérdida con 321 kilogramos

**TABASCO: COMPARATIVO DE LA SUPERFICIE SEMBRADA POR PRODUCTO DE 2011 CON RESPECTO A SU MÁXIMO HISTÓRICO
HECTÁREAS**

Producto	2011	Máximo	Diferencia %	Mejor Año	Diferencia Año
Arroz Palay	4,343	21,723.00	-80.01%	1985	26
Cacao	41,026.58	60,612.00	-32.31%	2004	7
Calabaza (semilla) o Chihua	4,659	5,652.00	-17.57%	2008	3
Caña de Azúcar	32,079	32,511.66	-1.33%	2009	2
Copra	12,175	27,531.00	-55.78%	2001	10
Hule Hevea	4,253	4,299.69	-1.10%	2010	1
Limón	7,168	8,321.00	-13.86%	2004	7
Maiz Grano	88,140	118,473.00	-25.60%	2000	11
Mango	303	1,510.00	-79.93%	1985	26
Naranja	8,133	20,136.00	-59.61%	1995	16
Palma Africana o de Aceite	5,925	5,939.91	-0.25%	2010	1
Papaya	481	2,420.00	-80.13%	2001	10
Piña	1,298	2,250.00	-42.31%	2005	6
Plátano	10,678	16,194.00	-34.06%	2004	7
Tomate Rojo (jitomate)	24	260.00	-90.77%	1990	21

Fuente: SAGARPA, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 1980-2011.



(kg) promedio por hectárea en 2011, cuando en 1985 se reportaron 810 kg, es decir, una pérdida del 60.37%. Otro producto igualmente representativo del agro tabasqueño, la copra, se ha reducido en 46.4% su producción con respecto al máximo alcanzado 31 años atrás.

En el mismo caso se encuentran el arroz palay y la naranja con más de 35% de disminución en sus rendimientos.

La expansión de la superficie ganadera fue sumamente acelerada y llegó a su máximo en la década de los ochenta del siglo anterior, ocupando el 67% del total estatal, convirtiéndose en una de las más importantes del país.

Respecto al comportamiento del hato ganadero se aprecia que existe un promedio de 1 millón 516 mil 530 cabezas durante el período de 1980-2011, logrando su máximo histórico en 1990 con 1 millón 732 mil 986, lo que muestra un estancamiento de la actividad, que se asocia a la apertura comercial del país que provocó la importación de carne y a la pérdida del mercado de la Ciudad de México.

TABASCO: INVENTARIO DE GANADO BOVINO 1980-2011
CABEZAS

Años	Bovino Carne
1980	1,579,310
1985	1,525,002
1990	1,732,986
1995	1,682,828
2000	1,548,689
2005	1,398,493
2006	1,406,258
2007	1,431,767
2008	1,459,686
2009	1,467,624
2010	1,469,329
2011	1,496,389

Fuente: SAGARPA, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 1980-2011

En lo general puede decirse que al final del primer sexenio del siglo XXI el campo tabasqueño involucionó, pues registra siembras en tanta tierra como una o dos décadas antes, con una población creciente que no encuentra acomodo en ninguno de los sectores de la producción, generando expulsión de mano de obra y desempleo.

TABASCO: COMPARATIVO DEL RENDIMIENTO POR HECTÁREA POR PRODUCTO DE 2011 CON RESPECTO A SU MÁXIMO HISTÓRICO
TONELADAS / HECTÁREAS

Producto	2011	Máximo	Diferencia %	Mejor Año	Diferencia Año
Arroz Palay	2.222	3.47	-35.95%	2006	5
Cacao	0.321	0.81	-60.37%	1985	26
Calabaza (semilla) o Chihua	0.243	0.40	-39.25%	2006	5
Caña de Azúcar	48.807	69.82	-30.09%	2004	7
Copra	0.7	1.31	-46.40%	1980	31
Hule Hevea	2.549	2.55	0.00%		
Limón	11.857	15.00	-20.95%	1985	26
Maíz Grano	1.617	1.84	-12.07%	1990	21
Mango	5.802	10.00	-41.98%	1980	31
Naranja	9.65	15.00	-35.67%	1995	16
Palma Africana o de Aceite	11.964	11.96	0.00%		
Papaya	37.741	40.93	-7.78%	2002	9
Piña	32.635	47.00	-30.56%	1995	16
Plátano	44.616	52.33	-14.74%	2008	3
Tomate Rojo (jitomate)	11.583	28.51	-59.37%	2008	3

Fuente: SAGARPA, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 1980-2011.



En materia pesquera también hemos retrocedido. Diversas razones se conjugan: desde la prohibición de pescar en el litoral del estado, por posibles afectaciones a la actividad petrolera en la zona, hasta los problemas que en aguas interiores padecemos, por inundaciones y sequías que se alternan, o por la contaminación de los cuerpos de agua y la invasión de especies agresivas para los peces nativos.

La producción pesquera en su totalidad se ha destinado al consumo humano directo, ya sea en el mercado local o en el nacional, pues no se registra en la entidad ningún proceso que indique agregación de valor, además de mostrar una paulatina disminución. Tomadas en conjunto la captura y la acuicultura sumaron 49 mil 637 toneladas en 2011, que representaron el 82.7% de la lograda en 1992, con 60 mil 48 toneladas¹⁰.

Se observa que el apoyo gubernamental a productores ha sido mínimo durante los 35 años comprendidos entre 1977 y 2011, registrando un promedio de 2.99% en el sector primario y 0.98% conjuntamente para el secundario y el terciario, con respecto al gasto total del Gobierno del Estado, como se aprecia en la tabla siguiente.

En una visión de conjunto, la importancia de la inversión pública y, por el contrario, los efectos de su ausencia, se acrecientan cuando se advierte que una de las consecuencias de la pérdida de dinamismo en la economía estatal ha desembocado en el aumento del peso del presupuesto público en la composición del PIB local.

Un análisis de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹¹ revela que el gasto ejercido por las entidades federativas en su conjunto pasó de representar el 7.8% del PIB en 1994 al 9.8% en 2005, destacando para el último año dentro del panorama nacional a Tabasco con 24.8%, seguido de Chiapas con 22.8% y Oaxaca con 20.3% del PIB estatal respectivo. Establece el documento que en la estructura financiera de los estados, considerados en su totalidad, el gasto corriente significó el 77.7% del gasto total en 1994, elevándose al 83.5% en 2005, mientras que el gasto de capital pasó de representar el 17.21% al 13.21%, en el mismo lapso.

Considerando las entidades en conjunto; Tabasco representa el caso extremo, ya que siendo el de más peso en el grupo de los estados con mayor gasto de capital durante el mismo lapso en el primero de los años estudia-

¹⁰ Anuario Estadístico de Tabasco, edición 1992 y 2011, INEGI-Gobierno del Estado. Villahermosa, Tab. México.

¹¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007, pp. 135-137). Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF). Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas. México. Ed. Autor.



TABASCO: GASTO CORRIENTE COMO PORCENTAJE DEL PIB, 1994-2005*

Estado	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Tabasco	7.96	6.36	13.38	14.34	19.20	17.26	19.35	19.98	16.57	17.33	18.55	22.52
Oaxaca	5.14	10.06	11.40	12.90	14.59	16.70	18.54	19.22	19.45	19.87	20.23	17.92
Nayarit	11.01	12.08	11.69	13.60	15.64	14.80	16.52	18.00	18.10	20.70	20.83	16.93
Zacatecas	4.67	9.52	9.35	9.79	11.39	16.04	16.46	16.59	17.53	17.25	17.66	16.10
Chiapas	12.68	12.10	11.89	13.13	14.50	14.89	16.02	16.93	16.67	16.84	17.22	15.72
Aguascalientes	5.21	3.89	2.92	2.42	2.10	1.94	1.81	1.79	1.74	1.66	2.00	1.39
Colima	7.68	6.54	5.03	4.40	4.00	3.60	3.42	3.67	3.61	3.60	3.45	3.27
Coahuila	5.09	5.70	4.79	4.61	4.57	4.44	4.51	4.94	4.72	4.42	4.28	3.97
Nuevo León	2.30	3.06	2.92	3.30	3.25	4.57	4.45	4.61	4.74	4.53	4.56	4.19
Chihuahua	4.95	4.34	3.81	4.13	5.13	5.40	5.27	5.98	6.29	6.29	6.17	5.73

* Excluye al D.F.

Fuente: SHCP-UCEF, con datos de las Cuentas Públicas de las Entidades Federativas.

dos, descendió en 6 puntos al final del periodo (pasó de 8.1% a 2.2%), pasando al tercer puesto, después de Chiapas e Hidalgo, en tanto que los demás de esa categoría, excepto Tlaxcala, mostraron cifras hacia el alza (ver la siguiente tabla).

Este demérito de la importancia del gasto público en Tabasco como motor de su economía, mediante su uso racional como instrumento de política fiscal y financiera para la reorientación de su rumbo económico, ha truncando el crecimiento económico de la entidad.

Para los años de 1975, 1980 y 1985 Tabasco aportó el 1.7%, el 4% y el 3.1% del PIB nacional a precios corrientes, por arriba de Campeche, Chiapas, Q. Roo y Yucatán¹². Para 1994 y 2006 había descendido al penúltimo lugar en la misma región, incluyendo a Guerrero y Oaxaca, con 1.3% y 1.1%, respectivamente, tan sólo por arriba de Campeche.

En el lapso de 1994 a 2006 el promedio de la tasa de crecimiento anual nacional de la misma variable se situó en 3.1% y en los estados del Sur-Sureste en 2.67% en conjunto, mientras que en Tabasco en 2.0%, solamente por arriba de Guerrero¹³.

Tabasco contaba al 31 de diciembre de 2012 con una población de 2 millones 317 mil 554 habitantes¹⁴. Su economía se sustentaba en una Población Económicamente Activa (PEA) de 925 mil 696 personas, significando el 39.94% del total. Los sectores productivos sólo empleaban 872 mil 310 trabajadores, por lo que su tasa de desempleo era de 5.76%, la más alta en la región Sur-Sureste, superior al promedio nacional de 4.91%.

El PIBE en 2011 se integraba en 63.54% por la industria, los servicios con el 34.9% y las actividades agropecuarias con 1.5%; sin considerar la extracción petrolera y la generación de energía eléctrica, su composición económica relativa cambia, al pasar a un 25.99%, 70.97% y 3.04%, respectivamente, como se muestra en las gráficas.

¹² INEGI/SPP, (1990, p.69). Tomado de: Revista de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (trimestral, No. 21, vol. V, abril/junio). Villahermosa, Tab. México. Ed. UJAT/DACEA.

¹³ Méndez, W. Op. Cit. (2010, pp. 130 y 131).

¹⁴ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV Trimestre de 2012



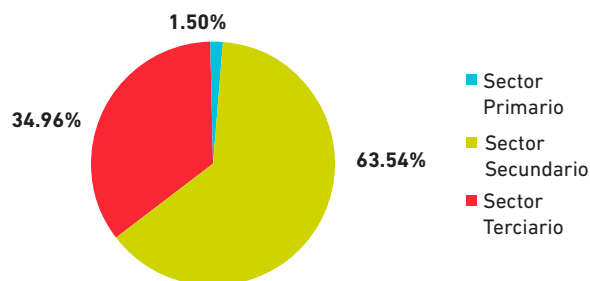
TABASCO: GASTO DE CAPITAL COMO PORCENTAJE DEL PIB POR ESTADO 1994-2005

Estado	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Chiapas	4.35	0.93	1.89	2.44	2.93	4.01	3.91	3.30	3.44	6.44	3.33	6.83
Hidalgo	1.56	1.64	1.62	1.84	1.90	1.54	1.85	2.03	1.58	2.60	1.75	2.44
Tabasco	8.13	7.00	2.02	2.30	2.80	3.42	3.04	2.19	5.68	6.93	4.68	2.22
Tlaxcala	2.27	1.69	0.56	0.95	0.44	0.64	0.91	0.99	1.08	1.44	1.41	2.02
Nayarit	0.30	0.31	0.52	1.65	1.91	2.85	1.82	2.20	2.32	0.30	0.42	1.94
Q. Roo	0.33	0.23	0.43	0.57	0.78	0.50	0.79	0.81	0.83	0.86	0.96	0.78
Durango	0.71	0.18	0.25	0.36	0.35	0.50	0.92	0.83	0.59	1.07	0.74	0.66
Baja Cal.	0.61	0.42	0.26	0.27	0.30	0.41	0.59	0.46	0.38	0.47	0.57	0.63
Jalisco	0.73	0.25	0.28	0.47	0.67	0.60	0.32	0.19	0.22	0.24	0.38	0.55
Yucatán	0.47	0.34	0.57	0.68	0.58	0.63	0.84	1.58	0.59	1.55	0.71	0.25

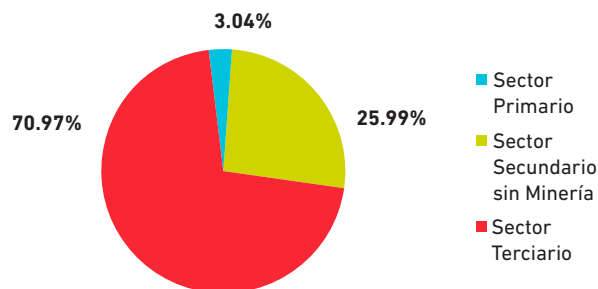
Fuente: SHCP-UCEF con datos de las Cuentas Públicas de las Entidades Federativas.

TABASCO: ESTRUCTURA COMPARADA DEL PIB, CON Y SIN CONSIDERAR PETRÓLEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA, 2011.

COMPOSICIÓN DEL PIB 2011 CON PETRÓLEO



COMPOSICIÓN DEL PIB 2011 SIN PETRÓLEO



Fuente: INEGI, PIBE 2011

Sin considerar la actividad petrolera y descontando la tasa de aumento medio anual de la población de 2.4%¹⁵ observada entre 2005 y 2010, el crecimiento promedio anual de la economía tabasqueña fue de 0.75% entre 2004 y 2011, registrando crecimientos reales negativos en 2007 y 2009, como puede apreciarse en la siguiente tabla.

TABASCO: COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DEL PIB 2004 -2011

Tabasco	Tasa de crecimiento PIB Total	Sin Minería	Tasa de Crecimiento Real
	(A)	(B=A-Minería)	(C= B- TPACP*)
2004	4.03%	3.21%	1.61%
2005	8.27%	7.32%	4.92%
2006	6.23%	4.27%	1.87%
2007	2.87%	0.05%	-2.35%
2008	4.14%	4.33%	1.93%
2009	2.13%	-5.54%	-7.94%
2010	5.58%	2.81%	0.41%
2011	5.14%	7.97%	5.57%
Promedio	4.80%	3.05%	0.75%

*Tasa Promedio Anual de Crecimiento Poblacional (TPACP) = 1.6% en 2004 y 2.4% a partir de 2005.

Minería= Extracción de petróleo y gas.

Fuentes: PIBE 2011, INEGI.

Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

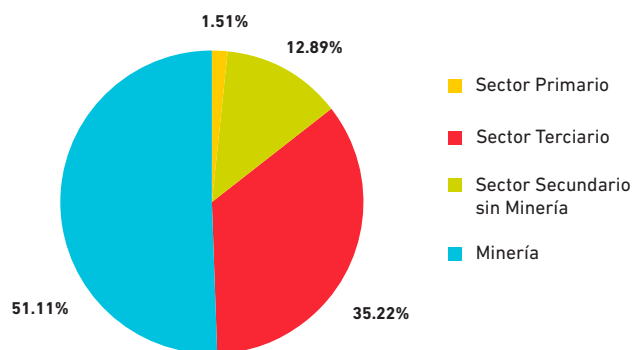
¹⁵ Censo de Población y Vivienda 2010, Consultada en la página web del INEGI el 12 de abril de 2013.



Para desplegar una estrategia de desarrollo económico y social debemos de analizar la evolución reciente de la economía local.

La importancia de la minería en la economía estatal para Tabasco va en ascenso, al representar 43.8% en 2003 y el 51.11% en 2011; la evolución de la estructura apunta hacia una preponderancia del sector secundario y del petróleo en particular, la importancia de esta actividad contrasta con su contribución al empleo al sólo generar el 6.57%¹⁶ del total en 2012.

TABASCO: PIB, COMPOSICIÓN % POR SECTORES INCLUYENDO MINERÍA
PRECIOS CONSTANTES
2011



Fuente: INEGI, PIBE, 2011

El descenso productivo del yacimiento Cantarell en la Sonda de Campeche y los recientes hallazgos petroleros en Tabasco como el de "El Navegante 1" en Nacajuca, permiten asegurar que la paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex) volverá a invertir de manera importante en la extracción petrolera en nuestro territorio. Esta constituye una tercera oportunidad que no podemos dejar pasar gobierno y sociedad.

Como se aprecia en la gráfica la producción de los campos petroleros ubicados en el litoral y en el continente de Tabasco han visto al menos tres momentos de crecimiento. El primero en 1977 cuando se logró producir 500 mil barriles diarios; el segundo en 1981 se alcanzó poco más de 985 mil barriles del hidrocarburo diariamente; y por último se observa en 2010 y 2011 un repunte de la producción, que se acerca al medio millón de barriles.

Aunque de manera natural se han desarrollado servicios locales para atender al sector petrolero, éstos son de poco impulso al crecimiento y de baja remuneración salarial. En este sentido, lo que ha faltado es una política pública que fomente el desarrollo de un sector local de industrias y servicios estratégicos de apoyo y complemento a esta actividad, tales como comercializadoras, constructoras, empresas de asesoría y servicios financieros, industria de refinación de petróleo, de la petroquímica secundaria y de repuestos, entre otras. En más de 40 años de explotación, no se ha logrado integrar la economía local a la petrolera, ni tampoco desarrollar una red de proveeduría en la entidad para Pemex.

En materia de finanzas públicas Tabasco presenta balances públicos deficitarios de 2007 a 2012, periodo en que la deuda pública se incrementó respecto al cierre de 2006, en 1,394%, que representa el 5.19% del PIBE¹⁷ de 2011, con vencimientos de largo plazo que varían de 10 a 15 y 20 años, cuya amortización compromete el 24.5% de las participaciones federales de 2013. Deuda pública de largo plazo a la que se suman otros pasivos y aquellos que derivan de adeudos a la seguridad social y laudos laborales, que constituyen un pasivo contingente de corto plazo y que disminuyen la disponibilidad financiera requerida para atender el gasto programable que debe destinarse a la operación de la Administración Pública Estatal en 2013, generando impactos económicos que reducirán la capacidad financiera del Gobierno del Estado durante todo el sexenio.

Como componente de las finanzas públicas estatales, los ingresos presupuestarios dependen 95% en promedio de las participaciones y de las aportaciones federales; éstas últimas tuvieron una reducción del 35% de los ingresos fiscales ordinarios a partir de 2008, debido a que la fórmula de cálculo¹⁸, modificada en la reforma hacendaria de 2007, disminuyó el coeficiente de participación en el Fondo General de Participaciones (FGP), en el cual para Tabasco se redujo la proporción del total de 4.6% en 2007 a 3.4% en 2012.

Dicho coeficiente no favorece a estados con bajos PIBE y población así como con índices de recaudación bajos, como ocurre en el caso de nuestra entidad federativa.

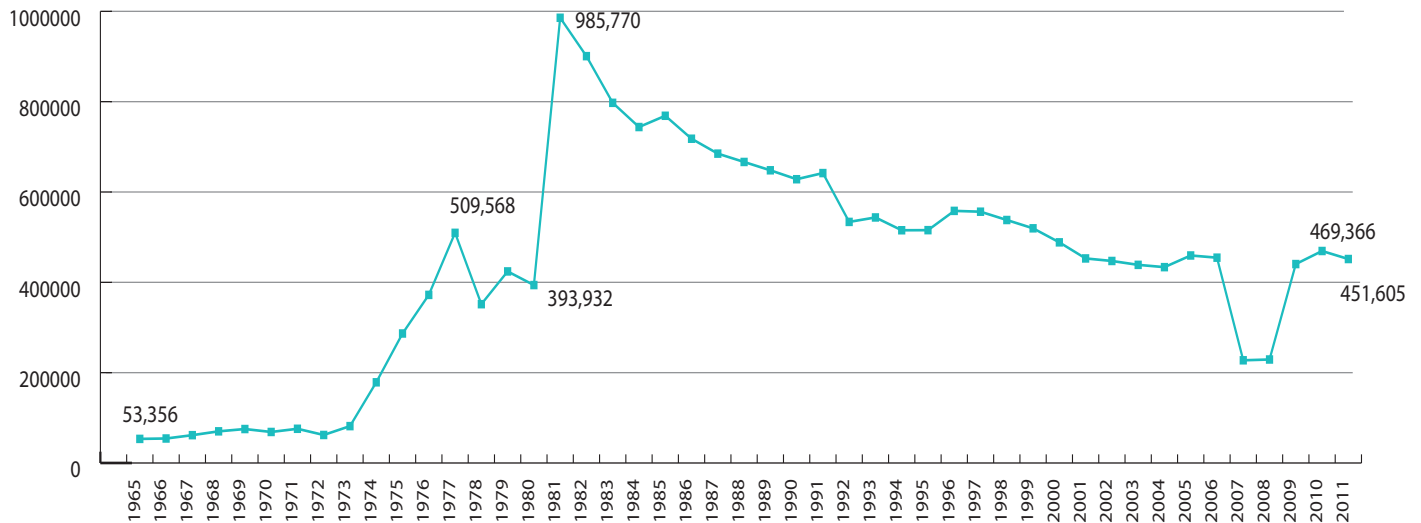
¹⁶ Este porcentaje se calcula incluyendo los empleos de la industria "de la electricidad" lo cual puede significar que el porcentaje sea aún menor.

¹⁷ PIBE: Producto Interno Bruto Estatal sin considerar la producción petrolera.

¹⁸ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 2, publicada en el DOF el 12 de diciembre de 2011.



TABASCO: PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO, BARRILES DIARIOS 1965-2011



Fuente: INEGI, Estadísticas Históricas de México y Anuarios Estadísticos del estado de Tabasco, varios años.

Por Tabasco escurre un tercio del agua dulce del país, por lo que se hace necesaria la planeación de acciones concretas que garanticen el buen funcionamiento de los ecosistemas naturales, para seguir gozando de un recurso tan valioso como es el vital líquido.

Una política en este sentido debe reconocer que el Estado es garante del interés público y habrá de velar por la conservación de los recursos hídricos y acceso equitativo a los mismos para toda la población, atender a los sectores más desprotegidos y proteger a las personas y su patrimonio frente a eventos hidrometeorológicos extremos. La preservación del ciclo hidrológico está en función de frenar la deforestación y erosión de los suelos, que provocan el azolvamiento y disminución de los cauces de los ríos, así como la recarga de los acuíferos; restaurar las partes altas de las cuencas y riberas de ríos, arroyos y lagos; terminar con la contaminación causada por el uso excesivo e inadecuado de agroquímicos, por sustancias tóxicas de la industria, por aguas negras domésticas, por residuos sólidos o por los derrames accidentales de hidrocarburos.

Para ello es indispensable la gestión integral del agua con un enfoque de cuenca, en la que se conjuguen el ma-

nejo del agua superficial y la subterránea, los ecosistemas naturales con todos sus componentes, las actividades productivas, los usuarios y habitantes locales y los tres órdenes de gobierno¹⁹.

Por todo lo anterior, el agua, debe valorarse como un componente esencial de los ecosistemas naturales y reconocer que todas las formas de vida en el planeta dependen de este líquido.

SOCIEDAD

En 1982 Tabasco: "...registraba el mayor ingreso per cápita del país, pero ocupaba. . . el lugar número 27 de los estados, en cuanto a los indicadores del desarrollo social que manejaba el sistema COPLAMAR"²⁰.

Con respecto al nivel de bienestar de las personas que para el año 1988 habitaban en zonas rurales, solamente el 5.4% opinaba que vivía bien, en tanto el 69% se ubicaba entre los que decían vivir en forma regular y el 25.3% entre los que manifestaban que vivían mal, lo que explica en alguna medida el abandono del campo por su población en edad laboral, que se observa a partir de la década de los noventa, cuando migra hacia la capital del

¹⁹ Tomado del artículo de Julia Carabias, "Agua para todos y para siempre", Reforma p. 8, del 13 de abril de 2013.

²⁰ Gobierno del Estado de Tabasco (1988 p. 336), Tabasco a través de sus gobernantes 1983-1988, (Vol. 14), Villahermosa, Tab., Ed. Autor.



estado y otras partes del país y el extranjero²¹.

En el año 2000²² en el 37% de las viviendas se cocinaba con leña, cuando en el país esa cifra ascendía sólo al 7% y la cuarta parte de las viviendas carecía de agua potable cuando la media nacional era de 10%. Lo anterior cobra mayor dramatismo siendo Tabasco el mayor productor de gas natural y transcurriendo por su territorio un tercio de los recursos hidrológicos del país. En 2002 Tabasco ocupaba el lugar 21 entre las 32 entidades del país por debajo de la media nacional en lo que corresponde al IDH de la ONU²³.

El indicador de las condiciones de vida del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2007²⁴, señala que para 2005 las cuatro entidades con mayor porcentaje de población en situación de pobreza patrimonial²⁵ en el país se localizaban en el Sur-Sureste; en primer lugar Chiapas con 75.7%, seguida por Guerrero con 70.2%, Oaxaca con 68.0% y Tabasco en cuarta posición, con 59.4%, por arriba de la media nacional que se ubicaba en 47%, cifras que representan una contradicción cuando se comparan con el hecho de que este último continuaba ocupando el primer lugar per cápita y Guerrero el último²⁶, en cuanto a participaciones fiscales del Gobierno Federal y que del total de ellas en 2007 Tabasco sumó 1.1 veces más que Chiapas, 1.8 más que Oaxaca y 2.2 más que Guerrero.

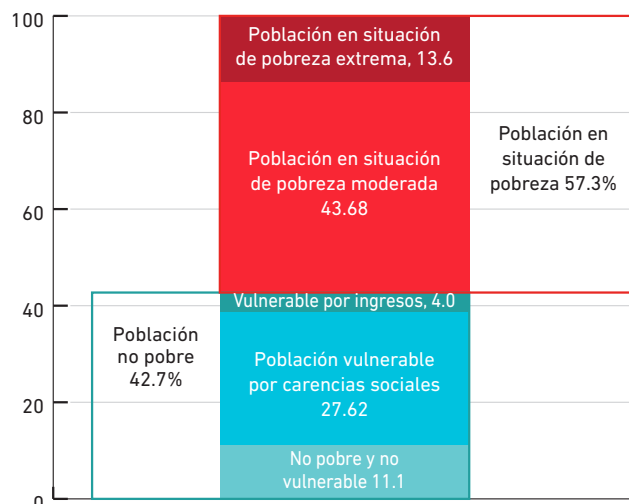
En cuanto a la educación, los resultados de la Prueba "ENLACE 2009" para alumnos de primaria²⁷ muestran al estado en el lugar número 30 en cuanto al conocimiento en la materia de español y 31 en matemáticas, con respecto a las 32 entidades federativas.

Mejorar las condiciones de vida de la población es un compromiso del nuevo gobierno; la tarea sustantiva será lograr un verdadero desarrollo social y humano, que le

permita disminuir su situación de pobreza y elevar su calidad de vida.

Los datos publicados por el CONEVAL sitúan al 57.3% del total de la población tabasqueña con algún grado de pobreza, cifra mayor que el promedio nacional de 46.3%, en un estado en donde en 2011 se generó el 33.06% del total de la riqueza petrolera del país, y paradójicamente en 2010 el 13.6% de su población se encontraba en pobreza extrema con 3.66 de carencias en promedio, de las 8 consideradas en su medición, siendo la más frecuente la relacionada con la de alimentación que padecían 748 mil 652 habitantes, es decir el 33.3% de los tabasqueños, por lo que sólo 253 mil 602 personas se podían catalogar como no pobres y no vulnerables, según se puede apreciar en la siguiente gráfica:

TABASCO: MEDICIÓN DE LA POBREZA, 2010
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN
SEGÚN SITUACIÓN DE POBREZA



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010.

Los niveles de vida de la población, medido por la distribución del ingreso, presentaban el siguiente panorama en la entidad en 1970 y 1980²⁸. Para el primer año se obtiene un coeficiente de Gini igual a 0.527 y de 0.572

²¹ Tokeshi Nagamine M. Ocupación, ingreso y niveles de bienestar rural: estudio socioeconómico de la población rural en Tabasco. Revista de la Universidad (Trimestre abril-junio 1990, No. 21, vol. V). Villahermosa, Tab. México. Ed. UJAT.

²² Valdés Castellanos G. Op. Cit.

²³ SEDESOL (2007, 29 de junio). Semanario de información socioeconómica No. 4723. Ed. Autor.

²⁴ Méndez, W. Op. Cit. (2010, abril, p. 118).

²⁵ CONEVAL define la pobreza patrimonial como insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como para realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar sea utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

²⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2006, p.22). Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. Diagnóstico integral de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales. México. Ed. Autor.

²⁷ Méndez, W. (op. Cit. p. 119).



para el segundo; es decir, durante la década la desigualdad se incrementó en 8.6%, colocándose por encima de la media nacional, que para 1977 se ubicaba en 0.496 y de los estándares internacionales, que estiman valores de hasta 0.30 para una distribución equitativa en países desarrollados y de desigualdad entre 0.40 y 0.60, a partir de la cual se estima como crítica.

En Tacotalpa, Jonuta y Jalpa de Méndez, en orden de mayor a menor, se había alcanzado para 1980 un índice por arriba de 0.60, lo cual significa que se encontraban en pobreza extrema y, por otra parte, una constante representada por la alta correlación entre el crecimiento de los ingresos y la desigualdad en su distribución, en los siguientes términos: por cada aumento de 1% en el ingreso promedio, la inequidad distributiva se incrementaba en 0.36%.

Para 1985 este coeficiente se había reducido a 0.438, o visto de otra manera, en el lapso de cinco años la desigualdad en la distribución del ingreso en la entidad retrocedió en 23.4%. Sin embargo, continuaba por encima del promedio nacional que en 1984 disminuyó a su vez a 0.430, lo cual indicaría que la relativa mejoría en este indicador para Tabasco respondió en mayor medida a razones de estrategias económicas de orden federal y a condiciones generales de la economía que a estrategias de carácter local, las cuales haciendo uso de instrumentos de política presupuestal o de cualquier otro género originarían en tan breve lapso una transferencia de la riqueza generada de unos a otros sectores de la población en forma tan pronunciada, ya que no hay evidencias que permitan conjeturar en tal sentido.

Considerado el mismo periodo desde el punto de vista de monto del ingreso por grupos de población, se advierte que el 20% de menores ingresos recibía el 4.99% de los ingresos totales y el mismo porcentaje de población con los más altos ingresos, el 50.01% de éstos, mientras que el 60% restante de la población se distribuía el 45% de los ingresos.

Tales condiciones derivaron en insuficiencia de deman-

da efectiva en los estratos medios y bajos de ingresos, contribuyendo a la reducción del mercado interno, que a su vez se constituyó en una limitante para detonar crecimiento y desarrollo económico autogenerado, provocando por lo contrario, distorsiones en el aparato productivo.

En 1996 el coeficiente se había elevado a 0.460 y en 2003 registraba 0.442, lo que significa dos décadas perdidas en la lucha contra la desigualdad, que no solamente no decreció sino que avanzó en un punto porcentual por encima de la medición efectuada 18 años antes.

Analizado el fenómeno en términos de ingresos por hogares encontramos que en 2003 el 20% de los más pobres recibía el 5.39% de los ingresos y el 20% de los más ricos el 51.35%, prácticamente la misma distribución que en 1985.

TABASCO: COEFICIENTE DE GINI

Año	Índice	Media Nacional
1970	0.527	0.496
1980	0.572	
1985	0.432	0.429
1996	0.473	
2008	0.522	0.505
2010	0.478	0.509

Fuente: 1970, 1980 y 1985 Jhabvala (1990) Tomado de Méndez Magaña Wilver (2008) 1996 Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 1996, Villahermosa 2008 y 2010 Estimaciones de CONEVAL con base en la ENIGH 2008 y 2010.

En 2008 y 2010 se observa un incremento de la desigualdad con respecto a 2003, al alcanzar el coeficiente un valor de 0.522 y 0.478, en el primer caso superior a la distribución observada a nivel nacional de 0.505. Esto confirma a Tabasco como un estado con alta desigualdad en los ingresos, observada a lo largo de por lo menos los últimos 40 años.

La dinámica poblacional de Tabasco registra un beneficio para sus residentes, consistente en un aumento de la población en edad laboral y la disminución de las personas dependientes, técnicamente conocido como bono demográfico. Esta dinámica también ofrece otro reto: el del envejeci-

²⁸ Jhabala F. (1990). La distribución del ingreso en Tabasco y su impacto en la sociedad, 1960-1980, (artículo). "Revista de la Universidad" (trimestral, número 21, vol. V, abril-junio). Villahermosa, Tab. México. Ed. UJAT DACEA.



miento de la sociedad, que demandará servicios de salud especializados y otros satisfactores que desde ahora deben preverse para estar en condiciones de proporcionárselos en su momento. Entre 2000 y 2010 el índice de envejecimiento se incrementó en 50% al pasar de 16 a 24 personas de 60 años o más por cada 100 habitantes entre 0 y 14 años.

En materia de salud Tabasco en 2008 erogó 3 mil 819 pesos por habitante, situación que lo coloca por debajo de sólo tres entidades: Distrito Federal, Campeche y Baja California Sur; sin embargo, en esperanza de vida se encuentra en la posición 21 de las 32 entidades federativas y respecto de la mortalidad materna en el lugar 17.

Como se aprecia en la tabla anterior, existe un contraste entre los indicadores de la salud, pues el estado se encuentra entre los primeros lugares nacionales en términos de recursos financieros, humanos e infraestructura y por otra parte, registra bajo desempeño en calidad,

mortalidad materna, mortalidad infantil y calidad en los servicios médicos.

Igualmente, la productividad de los recursos en el sector salud de Tabasco es de los más bajos en el país. Comparando la disponibilidad de recursos físicos y humanos, en los que ocupan los primeros lugares, con el número de consultas atendidas diariamente por médico general, el uso de sus áreas de trabajo y de quirófanos son menores al promedio nacional.

TABASCO: ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO EN EL SECTOR SALUD

Fecha	Indicador	Unidad	Tabasco	Posición Nal.	Mejor posicionado
2008	Gasto en salud por habitante	Pesos por habitante	3,819.40	4to.	7,354.88 Distrito Federal
2008	Muerte provocadas por desnutrición	Número	174	17vo	34 Baja California Sur
2011	Mortalidad Materna	Muerte de mujeres embarazadas	24	17vo	3 Baja California Sur
2012	Esperanza de vida	Años promedio	74.32	21vo	75.7 Baja California Sur

Fuente: INEGI perspectiva estadística, Tabasco, diciembre del 2012.

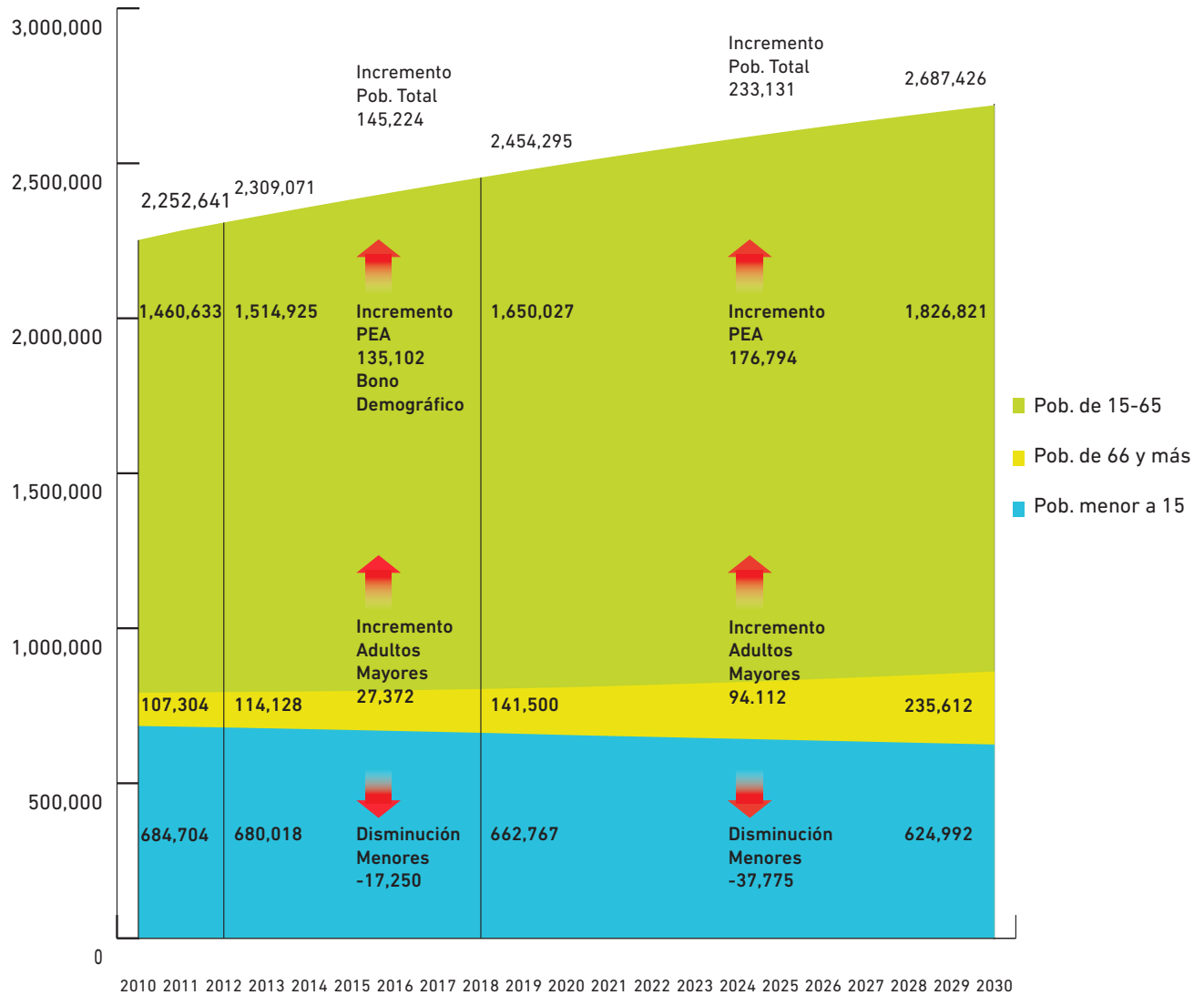
TABASCO: SITUACIÓN DEL SECTOR SALUD EN 2010

Recursos	Tabasco	Nacional	Posición nacional
Humanos			
Médicos por cada mil habitantes	2.2	1.6	3ro
Médicos generales o familiares por cada mil habitantes	1.0	0.5	1ro
Médicos especialistas por cada mil habitantes	0.9	0.7	6to
Enfermeras por cada mil habitantes	2.7	2.2	5to
Enfermeras por médico general	1.2	1.4	31avo
Físicos			
Unidades médicas por cada cien mil habitantes	34.3	19.8	7mo
Camas censables por cada mil habitantes	0.8	0.8	11avo
Consultorios por cada mil habitantes	1.0	0.6	1ro
Quirófanos por cada mil habitantes	4.2	3.2	4to
Productividad diaria			
Consultas por médico general	9.1	11.8	29avo
Consultas generales por consultorio general	19.6	24.3	28avo
Intervenciones quirúrgicas por quirófano	2.7	2.8	22avo

Fuente: INEGI, Perspectiva estadística, Tabasco, diciembre de 2012.



TABASCO: PROYECCIONES DE POBLACIÓN PARA TABASCO 2010 - 2030 Y SU COMPOSICIÓN



Fuente: CONAPO, Proyecciones de la población en México, 2010-2030.





7.- EJES RECTORES, ORIENTADORES Y ESTRATÉGICOS

EJE 1

**ESTADO DE DERECHO,
CONSTRUCCIÓN DE
CIUDADANÍA, DEMOCRACIA,
SEGURIDAD Y JUSTICIA**



DIAGNÓSTICO

Como resultado de una serie de factores vinculados fundamentalmente con la falta de un acuerdo integral de revisión del aparato normativo del estado, el marco constitucional, así como sus ordenamientos complementarios, se encuentran desactualizados; por ello es necesario homologar el marco constitucional local con el federal, en las materias de política, electoral, de justicia, derechos humanos, desarrollo económico, transparencia, finanzas públicas, fiscalización, rendición de cuentas y de desarrollo social.

Una fortaleza que abona a lograr este gran cometido de modernización y actualización del marco jurídico estatal, lo constituye el Acuerdo Político por Tabasco, instrumento de largo alcance orientado a lograr gobernabilidad, estabilidad y paz social, así como a construir las bases para el desarrollo económico y la erradicación de la desigualdad social.

El deterioro de las instituciones gubernamentales en los últimos seis años vulneró la estabilidad social de Tabasco. En tal sentido se dieron manifestaciones de diferentes sectores de la población por diversos medios y hasta en la vía pública para hacer sentir los derechos que les fueron atropellados por el propio gobierno.

De ahí que las circunstancias sociales, económicas y políticas de Tabasco, generaron inconformidad de los ciudadanos sobre las formas de gobernar. Un indicador de esta realidad es lo que hoy se considera como el bono democrático que los ciudadanos otorgaron en las urnas a una opción de izquierda, por primera vez en la historia política de Tabasco, del cual surge la legitimidad como principal fortaleza del nuevo gobierno, a la vez que representa el compromiso de cumplir con democracia en el actuar mediante la inclusión de todos los actores políticos en las decisiones de gobierno.

Por eso se define como una premisa fundamental del

PLED, la reconstrucción de la paz social y la convivencia armónica de los tabasqueños, que sólo se logrará a través del diálogo respetuoso y permanente como método de trabajo del gobierno estatal con los otros poderes públicos, así como con la Federación y los municipios.

Esta forma de actuar contrasta con el sistema corporativo de un partido hegemónico y el control de los medios, constituidos como las bases fundamentales del régimen autoritario. Sin embargo, en México como nación y en Tabasco, se requiere recuperar el concepto de sociedad civil como un conjunto de actores y movimientos sociales y civiles independientes del Estado, que luchan por derechos o por reivindicaciones específicas.

Se trata de reconstruir una sociedad civil con renovadas organizaciones de campesinos, de un sindicalismo independiente, de agrupaciones empresariales medianas y pequeñas, en suma, por expresiones sociales que rompan con el patrón corporativo, conformando un nuevo contexto social que refleje la participación ciudadana en la vida pública y que represente la emergencia de una nueva cultura política que contenga tanto elementos de identidad propios de la izquierda que ahora gobierna, como democráticos en el sentido de la reivindicación de derechos, orientados a las legítimas aspiraciones para mejorar la cultura política en Tabasco.

En el ámbito de la protección civil, en Tabasco, a partir de las inundaciones de 2007, se ha reconocido la necesidad de contar con mejores metodologías, protocolos de actuación, así como sistemas de alerta y respuesta oportuna y preventiva que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de la población tabasqueña.

Tales acciones de prevención requieren implementar políticas públicas con la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, para vincular las tareas de ordenamiento territorial, definición de uso de suelo y protección civil,



a fin de establecer una visión preventiva. Toda vez que los especialistas estiman para las próximas décadas un ascenso en los niveles de los océanos, sequías extremas, tormentas más intensas e inundaciones. Tales fenómenos impactarán en los procesos económicos, obligando a la población a movilizarse, reduciendo la capacidad productiva, provocando la pérdida de cultivos y aumentando la volatilidad de los ciclos económicos.

En tal sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD) a través del Programa de Manejo Integral de Riesgos de Desastre, ha sugerido al gobierno y a la sociedad de Tabasco la construcción del Plan Maestro de Protección Civil, toda vez que es necesario realizar los mayores esfuerzos para reducir la vulnerabilidad ante el efecto de agentes perturbadores de cualquier tipo u origen, prestando especial atención a las áreas con dificultades para adaptarse a los cambios, principalmente en las regiones más expuestas ante los efectos del cambio climático, así como las amenazas antrópicas y mixtas.

Es por ello que el desarrollo del Programa Maestro de Protección Civil se convierte en una prioridad para Tabasco, ya que constituye el documento rector de los programas y proyectos que permitan identificar riesgos, amenazas, vulnerabilidades, trazar escenarios y tener una perspectiva del impacto del desastre, a fin de tomar las medidas de prevención, operación y evaluación necesarias, porque si bien es cierto que los fenómenos naturales no se pueden evitar, es claro que sólo se convierten en desastres cuando las comunidades afectadas y sus gobiernos son vulnerables y no están preparados para afrontarlos.

En cuanto al desarrollo municipal, la realidad nos muestra que los municipios de la entidad en la última década han experimentado una labor de gobierno desigual, que no responde a un trabajo planeado con la intención e interés de sacarlos de sus atrasos. La limitación de recursos económicos, materiales y humanos; la falta de condiciones económicas que impulsen el desarrollo humano y social de la población; y la carencia de organización y administración adecuadas de lo que se dispone para

el ejercicio de una gestión pública sustentable, son la realidad organizacional e institucional de los gobiernos municipales. Ello ha propiciado marginación, pobreza y desigualdad entre las regiones de la entidad y el país. Asimismo, determinados sectores de la población han limitado la creación de condiciones para incentivar la inversión que impulse el desarrollo local y regional en los municipios del estado.

Los ayuntamientos enfrentan problemas comunes y complejos que sobrepasan sus ámbitos territoriales de acción, como los relativos a migración, narcotráfico y formación de zonas conurbadas. En tal sentido las soluciones exigen políticas públicas y programas diseñados mediante un trabajo de coordinación intermunicipal, con la concurrencia de los órdenes de Gobierno Estatal y Federal.

En Tabasco, el Registro Civil no se ha innovado en la última década, lo que lo mantiene rezagado y ha generado una brecha entre la modernización de los procesos a través de medios informáticos digitales y lo asentado en las leyes, códigos y reglamentos que lo norman. Esto ha derivado en un Registro Civil ineficiente, que tiene como característica una serie de irregularidades que se traducen en un muy deficiente servicio a la ciudadanía.

El Registro Nacional de Población (RENAPO) ha supervisado los esfuerzos realizados con recursos aportados por el Gobierno Federal para digitalizar los registros de los actos del estado civil de las personas; sin embargo la inconsistencia de los mismos redujo al 50% las metas logradas de un total de 2 millones 128 mil 238 actas digitalizadas. Aunado a esta falta de productividad en el registro de las actas anteriores, no se ha logrado sistematizar el proceso, por lo que se siguen elaborando las actas para su inscripción y certificación en máquina de escribir mecánicas, con tiempos de entrega de certificaciones de 8 a 15 días, con prácticas indebidas que se traducen en falta de control.

Para superar estas circunstancias es necesario impulsar el Programa Integral de Modernización del Registro Civil que permita automatizar los procesos de registro, interconectar las oficialías tanto con la Dirección Gene-



ral del Registro Civil como con el RENAPO y capacitar al personal.

El Archivo Histórico del Estado y el Archivo General de Notarías se encuentran en situación de retraso, limitando la cultura de resguardo documental de los acontecimientos históricos y transacciones económicas de la entidad y reduciendo una fuente de ingresos por el servicio de consulta y certificación de documentos al público. En particular el segundo, ocupa el último lugar en las estadísticas de la Secretaría de Gobernación respecto del Registro Nacional de Avisos de Testamento.

En el año 2011 se creó el Instituto Registral de Tabasco, como órgano oficial responsable de la función registral en la entidad, garantizando la certeza y seguridad jurídica a la propiedad. El reto es lograr que los sistemas de información implementados se consoliden para mejorar en oportunidad y transparencia la prestación de éste servicio, que comprende la incorporación del Folio Real Electrónico como base del sistema, que será único e irrepetible para cada inmueble y en el cual se contendrán los actos que le sean relacionados.

Uno de los compromisos de la administración del cambio, es la seguridad de la gente y su patrimonio, con la firme convicción de servir y proteger a toda costa a la ciudadanía, brindándoles confianza y certidumbre. En los últimos años, la entidad ha experimentado cambios drásticos en cuanto a seguridad se refiere. Los ciudadanos de Tabasco ya no somos ajenos a hechos violentos, pues la delincuencia organizada ha logrado penetrar en la entidad, elevando los índices delictivos y la corrupción.

Uno de los retos es atender los justos reclamos de la sociedad en materia de seguridad, a través de políticas públicas que combatan eficaz y eficientemente la delincuencia común y organizada; la participación ciudadana es fundamental para enfrentar este fenómeno mediante una cultura de la legalidad, respaldada por un marco jurídico que garantice el respeto de los derechos humanos.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción so-

bre Seguridad Pública 2012 (Envipe) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ubica a Tabasco en el lugar 11 con mayor percepción de inseguridad de su población, posicionándolo como el estado del sureste mexicano con el índice más alto.

Los municipios que presentan una mayor incidencia delictiva son: Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana y Nacajuca²⁹; los delitos con mayor frecuencia son: robo, golpes o lesiones y daños a los bienes ajenos.

Por su parte, el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en el ejercicio 2010, ubica al Estado de Tabasco como la entidad federativa con el mayor índice de robo con violencia a transeúnte con 374.2 eventos por cada 100 mil habitantes, siendo la media nacional de 85.4.

Uno de los problemas que Tabasco enfrenta para combatir la delincuencia es la falta de elementos de seguridad pública. Según datos internacionales debe haber 400 policías por cada 100 mil habitantes; la media nacional es de 261 y en Tabasco de 111, debido a que se dispone de una fuerza de 7 mil 727 policías en servicio, distribuidos en guardias de 24 horas por 48 de descanso, por lo que diariamente se dispone de 2 mil 576 policías en servicio³⁰.

En cuanto a la formación de policías viales la última generación de egresados fue en el año 2007, con un total de 150 elementos, los que han sido insuficientes para dar continuidad a la profesionalización del personal operativo y responder a las necesidades que representan el crecimiento de la población y la saturación vehicular en los principales centros urbanos.

La Policía Estatal de Caminos (PEC) es un cuerpo de seguridad pública del Estado, que no cuenta con armamento para el desempeño de sus funciones, lo cual se ha resuelto mediante la coordinación permanente con la Policía Estatal Preventiva debidamente armada y preparada para actuar en cuanto sea necesario. El municipio de Centro tiene una extensión territorial de 1 mil 613 km²; para la cobertura en materia de seguridad se

²⁹ Anuario Estadístico de Tabasco 2012 (INEGI)

³⁰ Sistema Nacional de Seguridad Pública. Direcciones de Seguridad Pública Municipales y Secretaría de Seguridad Pública. Estado de fuerza cuarto trimestre 2012.



cuenta con un total de 89 unidades para control de tránsito, observándose un déficit, por lo que es necesaria la inversión para el equipamiento integral de este cuerpo policial.

Los esfuerzos realizados en los últimos años han sido insuficientes, para contar con elementos policiales debidamente equipados para hacer frente a la delincuencia. De igual manera se carece del equipo tecnológico adecuado para actividades de inteligencia policial. El sistema de radiocomunicación cubre el 82.9% del estado. Existen tramos carreteros de gran importancia sin cobertura lo que hace necesario la instalación de repetidoras en puntos estratégicos que permitan el flujo de información en la geografía estatal. La infraestructura para la seguridad pública es un tema prioritario para la atención inmediata de la ciudadanía en cuanto a vigilancia en la ciudad de Villahermosa, así como en los principales centros urbanos y rurales del estado.

La capital del estado, así como la zona conurbada Villahermosa-Nacajuca, concentran el 18% de la población estatal, presentando un acelerado crecimiento delictivo; en ese sentido se requiere de especial atención en materia de seguridad y vigilancia pública, para coadyuvar a garantizar el desarrollo económico de la zona. El tráfico ilegal de personas que se dirigen hacia el vecino país del norte ha repercutido en Tabasco, incrementando los efectos de la inseguridad, así como hacia los mismos transmigrantes que ponen en riesgo su integridad física. Los flujos migratorios que se presentan en la Frontera Sur, en los límites con la República de Guatemala y Belice, hacen inaplazable el fortalecimiento de las acciones de coordinación inter-policiales para contrarrestar la situación delictiva fronteriza.

El control de confianza es uno de los mecanismos que han permitido la detección de malos elementos; sin embargo, es necesario impulsar la depuración de los cuerpos policiales y establecer sistemas para la selección de elementos con perfiles profesionales. El Centro de Evaluación y Control de Confianza requiere de inversiones que permitan evaluar tanto policías ministeriales, peritos, policías preventivos estatales y municipales, como

custodios penitenciarios y policías viales.

En materia de reinserción social, el sistema estatal penitenciario presenta un rezago de más de 20 años. Actualmente los centros de reclusión operan en condiciones deplorables y con esquemas administrativos obsoletos.

Uno de los problemas latentes en el ámbito de justicia penal en nuestro país es el esquema de investigación de las conductas delictivas; previo a la reforma al sistema de justicia penal, pareciera que la única fórmula para atender la problemática delictiva es a través del ministerio público, investigando de la misma forma las conductas graves de las que no lo son, hecho que propicia sobrecarga, saturación, un esquema lento y de pocos o casi nulos resultados, en las procuradurías de justicia. Todo lo cual da lugar a la desconfianza; esto se observa en los resultados de la Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal en México (Ensijup 2012)³¹ en la cual Tabasco se ubica en el último lugar.

Otro resultado desfavorable en torno al tema de la justicia indica que del 100% de los delitos ocurridos, sólo el 20% llega al conocimiento de la autoridad³² y sólo un 1% a sentencia condenatoria, atribuyéndose la ausencia de denuncias, prioritariamente a tres factores: la pérdida de tiempo en su presentación, los trámites largos, difíciles en su integración y por supuesto la ausencia de resultados positivos en su procesamiento, abriéndose con ello la puerta a la impunidad. Tomando como referencia la Ensijup-2012, la población de Tabasco considera que el sistema de justicia penal está peor que hace 10 años, ubicándose en el lugar 31 de las 32 entidades federativas encuestadas.

En consecuencia, las instituciones que atienden el tema de seguridad y justicia deben encaminar sus esfuerzos a la mejora en la atención al público y sus resultados, con procesos innovadores, abatiendo la impunidad con la aplicación de la ley y generando confianza entre la ciudadanía por su quehacer, ya que no es posible soslayar que el 85% de las víctimas ha manifestado confiar poco o nada en los agentes del ministerio público³³.

³¹ Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal en México (ENSIJUP-2012)

³² CIDAC, con fuentes del INEGI. Estadísticas judiciales en materia penal.1997-2010

³³ Idem.



Esta visión va acorde a los diversos consensos en la materia, que a nivel mundial han quedado plasmados en diversos tratados internacionales, en los cuales el Estado Mexicano ha sido partícipe y en los que se considera como tema primordial el acceso ágil a la justicia y el trato digno a las víctimas, en relación a este tema que el 62.6% de las víctimas que acudieron al Ministerio Público, manifestaron no haber recibido ningún tipo de servicio³⁴; por ello la procuraduría de Tabasco requiere modernizar su infraestructura, sus modelos de gestión, la calidad de sus procesos de atención y de respuesta a la ciudadanía.

En Tabasco la incidencia delictiva se concentra primordialmente en el municipio de Centro, con más del 48% de los delitos denunciados³⁵, lo que da como resultado un Sistema de Procuración de Justicia saturado e incapaz de dar respuesta a los asuntos que le son planteados; que recibe mucho y atiende eficazmente poco; eso conlleva a la procuraduría a un cambio estratégico para atender las necesidades de la población, con la partici-

pación activa de los tres órdenes de gobierno, con un enfoque regional y descentralizado de los servicios.

Transversalmente este nuevo enfoque requiere de una modernización e innovación tecnológica que impulse la investigación científica del delito, el respeto a los derechos humanos de las personas, facilitando su acceso a la justicia de forma ágil y eficaz, con servidores públicos éticos, profesionales y capaces en su actuación, que afronten una realidad delictiva, que en mayor o menor medida está presente en el país y que por su propia naturaleza es dinámica y cambiante.

Por todo lo anterior, la procuración de justicia requiere de un cambio sustancial en sus estrategias y acciones, que atiendan el espíritu de la reforma al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, bajo un enfoque que privilegie la atención, sin menoscabo de sus resultados, desterrando las prácticas de hoy, las cuales sólo han propiciado la aplicación de un esquema discrecional, ineficiente y lento.

SIMBOLOGIA:

► **IDENTIFICA LOS OBJETIVOS DE CADA EJE CON LETRA EN ALTAS Y NEGRITA.**

» *Identifica las estrategias con letra itálica.*

³⁴ Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI-7) 2010.

³⁵ Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco. Estadísticas de delitos denunciados 2012.



VISIÓN

EN EL AÑO 2018 SEREMOS UNA SOCIEDAD RENOVADA Y CONSOLIDADA POR EL GOBIERNO DE LA ALTERNANCIA QUE PRIVILEGIA LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE VIDA, EN UN AMBIENTE DE SEGURIDAD, PAZ, ORDEN PÚBLICO, JUSTICIA Y CERTIDUMBRE PARA EL DESARROLLO HUMANO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE TODA LA POBLACIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

► 1.1. PROPONER LAS REFORMAS JURÍDICAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.

» 1.1.1. *Promover en consenso con los partidos políticos y las fracciones parlamentarias las propuestas a fin de reformar y actualizar el marco jurídico estatal.*

1.1.1.1. Realizar una revisión del marco jurídico federal y un diagnóstico del marco jurídico estatal así como municipal, atendiendo a las necesidades del desarrollo humano y social.

1.1.1.2. Promover en consenso con los partidos políticos y las fracciones parlamentarias las propuestas a integrar para la actualización y reforma del marco jurídico estatal.

1.1.1.3. Impulsar a través de los legisladores por Tabasco ante el Congreso de la Unión, las reformas al marco jurídico federal que faciliten el crecimiento económico de la región Sur-Sureste del país, el uso sustentable de los recursos hidrológicos, el incremento en las participaciones fiscales federales y la disminución en las tarifas de energía eléctrica.

1.1.1.4. Establecer convenios con las instituciones del Gobierno Federal respecto de los programas de combate a la pobreza, así como los considerados en el Pacto por México, los orientados a elevar la calidad de la educación y los correspondientes a la extensión de los servicios asistenciales y de salud.

► 1.2. MEJORAR LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO CON UN AMPLIO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

» 1.2.1. *Reivindicar a la política como método de gobierno*

para la atención de la pluralidad social del estado.

1.2.1.1. Establecer los mecanismos de atención para todos los ciudadanos y segmentos de población que requieran del apoyo del Poder Ejecutivo.

1.2.1.2. Garantizar el orden público y la estabilidad política con actos de autoridad, en estricto apego al marco jurídico y pleno respeto a los derechos humanos.

1.2.1.3. Garantizar los derechos fundamentales de la población en el marco de un ambiente de gobernabilidad democrática y paz social, mediante el consenso y la negociación con las fuerzas políticas del estado.

1.2.1.4. Mantener una relación de respeto y de cooperación efectiva con los gobiernos federal y municipales, así como con los poderes legislativo y judicial del estado.

► 1.3. IMPULSAR EL DESARROLLO POLÍTICO DE LOS TABASQUEÑOS.

» 1.3.1. *Fomentar una cultura política participativa encaminada a mejorar las instituciones públicas, cuyo objetivo central sea procurar el bienestar social.*

1.3.1.1. Promover nuevas formas de participación ciudadana en asuntos políticos de acuerdo al marco legal.

1.3.1.2. Establecer los canales de comunicación con los partidos y actores políticos de la entidad, respetando el estado de derecho.

► 1.4. FOMENTAR E IMPULSAR ACCIONES PARA LA CREACIÓN DE MECANISMOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO DE UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.



» **1.4.1. Establecer un diálogo permanente con todos los sectores sociales y las expresiones políticas y religiosas, con base en la tolerancia y el respeto de sus derechos.**

1.4.1.1. Ampliar la participación de organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a mejorar la calidad de vida, salud y alimentación de las familias marginadas del estado.

1.4.1.2. Intensificar los programas de formación en materia de cultura de la legalidad y construcción de ciudadanía.

▶ **1.5. GARANTIZAR EL CONJUNTO DE PRERROGATIVAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE LAS PERSONAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO EN UNA SOCIEDAD JURÍDICAMENTE ORGANIZADA.**

» **1.5.1. Establecer el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, consagrados en la Constitución, así como los instrumentos internacionales y las leyes secundarias en la materia.**

1.5.1.1. Promover la cultura del respeto a los derechos humanos, mediante propuestas de reformas al marco normativo estatal y municipal.

1.5.1.2. Establecer convenios de coordinación con el sistema educativo estatal, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y sector empresarial, a fin de involucrarlos directamente en la aplicación, conocimiento y respeto de los derechos humanos en los sectores que representan.

1.5.1.3. Atender las recomendaciones a las autoridades estatales y municipales que emitan los órganos nacionales y locales protectores de los derechos humanos.

1.5.1.4. Ampliar la capacitación de los servidores públicos en el conocimiento y respeto a los derechos humanos.

1.5.1.5. Extender programas especiales de atención a grupos en situación de vulnerabilidad en todas las dependencias y órganos del gobierno.

▶ **1.6. DISPONER DE PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN EFICIENTES QUE PREVENGAN A LA POBLACIÓN ANTE LOS DESASTRES NATURALES Y SOCIO ORGANIZATIVOS QUE PUDIERAN INCIDIR EN EL ESTADO.**

» **1.6.1. Mejorar el marco normativo, las instituciones, los procedimientos y los elementos de protección civil**

vigentes en Tabasco, para coordinar a los actores involucrados ante la posible ocurrencia de desastres naturales y socio organizativos.

1.6.1.1. Establecer el Programa Maestro de Protección Civil y difundirlo en todo el estado.

1.6.1.2. Elaborar normas técnicas e inculcar hábitos de previsión de riesgos en la población, para coordinar acciones de respuesta y atención ante la posibilidad de desastres naturales o derivados de eventos socio-organizativos.

1.6.1.3. Extender la organización social para la prevención y protección ante desastres naturales.

1.6.1.4. Establecer un programa de simulacros en materia de protección civil en centros educativos, de trabajo y comerciales.

1.6.1.5. Intensificar la capacitación a los responsables de la protección civil del sector público, la iniciativa privada y la sociedad organizada para elevar su capacidad de respuesta ante contingencias.

1.6.1.6. Mejorar los medios de trabajo de las unidades de protección civil dependientes del Gobierno del Estado.

▶ **1.7. REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.**

» **1.7.1. Establecer lineamientos para el desarrollo de centros de población, con el propósito de mitigar el impacto de los fenómenos naturales, procurando la sustentabilidad ambiental.**

1.7.1.1. Proponer reformas legislativas para aplicar una visión integral al ordenamiento territorial, la protección civil y la sustentabilidad ambiental.

▶ **1.8. IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL, POLÍTICO, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE UNA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS.**

» **1.8.1. Establecer programas que promuevan la mejora continua de la gestión pública municipal y coordinar acciones de capacitación para los servidores públicos en materia de modernización e innovación gubernamental.**

1.8.1.1. Ampliar la difusión de los programas de capacitación a los servidores públicos municipales, a fin de contribuir a su profesionalización.



1.8.1.2. Incrementar la coordinación y seguimiento del programa "Agenda Desde lo Local" con los municipios.

▶ **1.9. ESTABLECER UNA POLÍTICA LABORAL QUE COADYUVE A LA CONSERVACIÓN DE EMPLEOS EN LA ECONOMÍA FORMAL DE LA ENTIDAD.**

» *1.9.1. Contribuir a mejorar las relaciones entre patrones y trabajadores en las revisiones contractuales y salariales, así como en la atención de conflictos colectivos, con el propósito de mantener la paz laboral en el estado.*

1.9.1.1. Mejorar la eficacia de la mediación como alternativa de solución de controversias y conflictos laborales.

1.9.1.2. Hacer más transparentes los procesos de conciliación de controversias laborales, a través de evaluaciones del desempeño de los agentes que intervienen en dicho proceso.

▶ **1.10. ELEVAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL A LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL DE SUS SISTEMAS Y PROCESOS.**

» *1.10.1. Actualizar los servicios registrales a través de la aplicación de tecnologías y del equipamiento y la cooperación entre los municipios y el Gobierno del Estado.*

1.10.1.1. Disminuir el rezago en materia de registro civil, mediante la mejora continua en los procesos de prestación de los servicios.

1.10.1.2. Mantener el registro y digitalización del archivo histórico mediante el uso de tecnologías de la información.

1.10.1.3. Establecer el programa de unidades móviles itinerantes para brindar servicios colectivos e individuales, relacionados al registro civil.

▶ **1.11. MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROCESOS REGISTRALES DE BIENES PATRIMONIALES.**

» *1.11.1. Establecer un modelo registral moderno y efectivo que garantice la legalidad y transparencia de las transacciones que se realicen en el mercado.*

1.11.1.1. Modernizar los procesos, asesorías y representación jurídica oportuna en la función registral para la atención de la ciudadanía.

▶ **1.12. ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO DE LA SE-**

GURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES PARA RESPONDER A LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD.

» *1.12.1. Actualizar las leyes y reglamentos en materia de seguridad pública, homologando en lo procedente, las disposiciones locales con las federales.*

1.12.1.1. Proponer iniciativas de reformas al marco legal en materia de seguridad pública, privada, de tránsito y vialidad de Tabasco.

1.12.1.2. Establecer las unidades administrativas encargadas de dar atención al nuevo sistema de justicia penal, acorde a los tiempos que establece la ley en la materia.

1.12.1.3. Mejorar la estructura organizativa del sector seguridad pública, con el objeto de dar cumplimiento al marco legal, generar una mayor agilidad operativa y ampliar los servicios que se brindan a la sociedad.

▶ **1.13. ESTABLECER MECANISMOS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE FORTALEZCA LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.**

» *1.13.1. Contar con políticas públicas basadas en las convenciones internacionales y las disposiciones de respeto y fortalecimiento de los derechos humanos.*

1.13.1.1. Establecer políticas públicas para disminuir la violencia, discriminación y exclusión por razones de género o diversidad.

1.13.1.2. Disponer de procedimientos de intervención de la fuerza pública con enfoque preventivo, fundamentados en el respeto a los derechos humanos y la protección que brinda la Constitución.

▶ **1.14. INTENSIFICAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ESCOLARIDAD PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO.**

» *1.14.1. Mejorar la plataforma educativa policial del estado, para profesionalizar a los integrantes de los cuerpos de seguridad pública.*

1.14.1.1. Establecer el servicio profesional de carrera policial, que regule el reclutamiento, selección, ingreso, evaluación, permanencia, promoción y reconocimiento de los cuerpos de seguridad pública.



1.14.1.2. Mejorar los programas de capacitación, profesionalización y adiestramiento de los integrantes de los cuerpos de seguridad del estado.

1.14.1.3. Mejorar la capacidad instalada en infraestructura, equipamiento y capital humano, para constituir una oferta académica policial de alcance municipal, estatal y regional.

1.14.1.4. Incrementar los programas de estímulos para promover la lealtad, el espíritu de servicio y la permanencia de los elementos policiales.

▶ **1.15. INCREMENTAR Y MEJORAR LOS MECANISMOS PARA PREVENIR Y COMBATIR CONDUCTAS IRREGULARES DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.**

» *1.15.1. Establecer una cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la denuncia ciudadana, para prevenir y combatir la corrupción y la impunidad entre el personal de seguridad pública.*

1.15.1.1. Establecer esquemas de control interno que fortalezcan las acciones de auditoría, para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.

1.15.1.2. Establecer programas para transparentar y evaluar la eficacia, eficiencia e impacto social de los programas y acciones que se desarrollan en el ámbito de la seguridad pública.

▶ **1.16. MEJORAR EL EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES PARA BRINDAR A LA CIUDADANÍA RESULTADOS EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A TODA ACCIÓN FUERA DE LEY.**

» *1.16.1. Ampliar las capacidades operativas mediante la dotación de armamento, transporte terrestre y equipamiento de última generación, para combatir la delincuencia.*

1.16.1.1. Incrementar la eficiencia, eficacia y efectividad de los elementos policiales mediante la dotación y mantenimiento de armamento, equipamiento y tecnologías de información de vanguardia e infraestructura.

1.16.1.2. Ampliar la capacidad instalada en infraestructura, para mejorar la cobertura y atención a las llamadas de auxilio de la población.

1.16.1.3. Ampliar el sistema de video vigilancia urbana para el monitoreo permanente de puntos estratégicos, garantizando la interconectividad a las plataformas estatal y nacional para combatir el delito.

▶ **1.17. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EN SEGURIDAD PÚBLICA PARA OTORGAR UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ A LA SOCIEDAD.**

» *1.17.1. Incrementar la capacidad en infraestructura y comunicaciones interpoliciales de la seguridad pública, para un desplazamiento y cobertura eficaz.*

1.17.1.1. Establecer un programa de mantenimiento y mejora de la infraestructura.

1.17.1.2. Ampliar la cobertura policial a través del establecimiento de cuarteles regionales en puntos estratégicos de la entidad.

1.17.1.3. Mejorar las capacidades operativas del Centro de Mando y Comunicaciones, para controlar y coordinar las acciones de seguridad pública, procuraduría y protección civil.

1.17.1.4. Establecer centros de control y comando fijos y móviles, con conocimiento de la ciudadanía.

▶ **1.18. DISMINUIR LA COMISIÓN DE DELITOS PARA GARANTIZAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS.**

» *1.18.1. Reducir el delito mediante el diseño, desarrollo e implementación de mejores estrategias para combatirlo.*

1.18.1.1. Incrementar las acciones de prevención y combate a la delincuencia en zonas identificadas con alta incidencia delictiva, así como mejorar la respuesta, cobertura y calidad en el servicio.

1.18.1.2. Mejorar las acciones de inteligencia policial estratégica y de investigación, haciendo uso de tecnologías para coadyuvar en la prevención y contención delictivas, así como en el combate y desarticulación de bandas criminales.

1.18.1.3. Contar con un sistema de seguridad cibernética, para coadyuvar en la detección de personas que hacen uso de las redes sociales para delinquir.

1.18.1.4. Establecer convenios de colaboración con los gobiernos federal y municipales para realizar programas conjuntos que permitan atender y disminuir la incidencia delictiva.

1.18.1.5. Intensificar las acciones de coordinación interinstitucional con los otros dos órdenes de gobierno, para la atención de la problemática delictiva en la Frontera Sur, coadyuvando a su vez a salvaguardar la



integridad física, patrimonial y los derechos humanos de los migrantes.

► **1.19. MEJORAR LA COBERTURA POLICIAL EN EL ESTADO Y LA CERTEZA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.**

» *1.19.1. Incrementar los servicios profesionales de seguridad especializada para el público usuario, así como la regulación de los servicios privados dentro del marco legal en la materia.*

1.19.1.1. Contar con infraestructura, equipamiento y recursos humanos para atender la demanda de servicios privados en el estado.

1.19.1.2. Intensificar la supervisión y control de las empresas que proporcionan el servicio de seguridad privada, así como aplicar el marco legal vigente.

► **1.20. ESTABLECER UNA EFICIENTE COORDINACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA COADYUVAR A GARANTIZAR LA CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA, LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN EN TABASCO.**

» *1.20.1. Intensificar el combate a las causas que generan la violencia, el delito y la impunidad, a través de acciones de promoción de la cultura de prevención delictiva y de la participación de la ciudadanía en materia de seguridad pública.*

1.20.1.1. Establecer acuerdos para promover leyes e instrumentar políticas públicas de prevención delictiva y tratamiento de adicciones en la población.

1.20.1.2. Establecer acuerdos interinstitucionales en los ámbitos de gobierno a fin de unir esfuerzos en la lucha contra el delito de trata de personas y otros.

1.20.1.3. Contar con mecanismos que permitan la prevención y detección de condiciones que puedan generar la comisión de delitos en territorio tabasqueño.

1.20.1.4. Mejorar los sistemas de participación ciudadana en las tareas de prevención, vigilancia, denuncia, investigación y persecución del delito.

1.20.1.5. Contar con observatorios ciudadanos para promover su participación, con el fin de generar una cultura anticorrupción que vigile, evalúe, sancione y retroalimente el desempeño en materia de seguridad pública.

1.20.1.6. Mejorar las campañas para promover una cultura ciudadana de rechazo social a la ilegalidad, el delito y la corrupción.

► **1.21. MEJORAR EL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA SEGURA DE LOS INTERNOS, MEDIANTE ADECUADOS SISTEMAS DE CONTROL, PERSONAL CAPACITADO, INFRAESTRUCTURA DIGNA Y PROGRAMAS EFICACES QUE INHIBAN LA REINCIDENCIA Y APOYEN LA REINSERCIÓN SOCIAL EFECTIVA.**

» *1.21.1. Establecer medidas para acondicionar, ampliar y remodelar los centros penitenciarios, así como para incrementar la eficiencia del proceso de reinserción social de los sentenciados como sujetos activos en el desarrollo del estado.*

1.21.1.1. Mejorar la capacidad instalada en infraestructura penitenciaria y su equipamiento para generar condiciones adecuadas de seguridad y de reinserción social.

1.21.1.2. Disponer de mecanismos de reacción y sistemas de inteligencia para prevenir conflictos y mantener las condiciones de gobernabilidad y estabilidad institucional.

1.21.1.3. Establecer programas de reinserción social efectiva para la población internada en el Sistema Penitenciario Estatal.

1.21.1.4. Establecer acuerdos con las instituciones de educación para la aplicación de programas de formación académica integral en los centros penitenciarios.

► **1.22. MEJORAR LA MOVILIDAD URBANA VEHICULAR Y PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, PROMOVIENDO EL RESPETO A LA LEY EN LA MATERIA.**

» *1.22.1. Establecer programas integrales que mejoren la movilidad urbana vehicular y peatonal y consoliden una cultura vial.*

1.22.1.1. Disponer de estudios integrales de la red carretera y vialidades en Tabasco, así como de la capacidad instalada disponible para la movilidad de personas y de transporte de carga.

1.22.1.2. Establecer programas que incidan en la reducción de los índices de accidentes viales en la entidad.

1.22.1.3. Establecer el Registro Público Vehicular en la entidad en coordinación con el Gobierno Federal, a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y



supervisar la condición jurídica del parque vehicular.

▶ **1.23. DISMINUIR LOS ÍNDICES DE IMPUNIDAD A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL DELITO, EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS.**

» **1.23.1. Reestructurar la organización y los procesos para la investigación científica del delito.**

1.23.1.1. Establecer el modelo de investigación ministerial en delitos de alto impacto, basado en la teoría del caso.

1.23.1.2. Disponer de un modelo de organización e investigación policial para delitos de alto impacto.

1.23.1.3. Lograr la certificación de especialistas y procesos de las áreas periciales, a través de un modelo basado en competencias.

» **1.23.2. Disponer de las tecnologías de la información necesarias para la investigación científica del delito.**

1.23.2.1. Establecer un sistema informático que fortalezca la investigación científica del delito.

1.23.2.2. Contar con el equipamiento especializado y de vanguardia que mejore el quehacer de las áreas pericial y de inteligencia policial.

» **1.23.3. Establecer mecanismos de capacitación, difusión y cumplimiento de la norma en materia de derechos humanos y las responsabilidades de la actividad ministerial.**

1.23.3.1. Proponer la actualización del marco normativo para garantizar la atención a las personas relacionadas con un hecho delictivo, en estricto apego a sus derechos humanos.

1.23.3.2. Presentar propuesta de reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado con apego a los derechos humanos.

▶ **1.24. MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO CON UN CARÁCTER INTERDISCIPLINARIO, SECUENCIAL, INTERINSTITUCIONAL Y DIGNO, PRIVILEGIANDO LA REPARACIÓN DEL DAÑO.**

» **1.24.1. Mejorar el marco normativo y los procedimientos para la atención y seguimiento a víctimas del delito.**

1.24.1.1. Contar con un programa de atención jurídica, psicológica y médica de urgencia a las víctimas, así

como el seguimiento requerido.

1.24.1.2. Elaborar protocolos para la atención y seguimiento a víctimas del delito.

» **1.24.2. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención integral a víctimas.**

1.24.2.1. Celebrar acuerdos de colaboración con organismos nacionales e internacionales que brinden apoyo técnico y organizacional para la atención a víctimas.

1.24.2.2. Facilitar el acceso a la procuración de justicia para disminuir la impunidad.

» **1.24.3. Mejorar la atención oportuna e integral a víctimas del delito.**

1.24.3.1. Contar con el centro de justicia para mujeres, que contribuya a la erradicación de la violencia en la sociedad y la dignificación de las mujeres víctimas del delito.

▶ **1.25. CONTAR CON UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE A LAS PERSONAS EL ACCESO ÁGIL A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

» **1.25.1. Aplicar procesos administrativos innovadores para la mejor atención a la población.**

1.25.1.1. Ampliar los canales de atención para diversificar las opciones de respuestas a toda persona relacionada con un hecho delictivo.

1.25.1.2. Crear un modelo de centro de procuración de justicia, que permita brindar una atención ágil y eficiente.

1.25.1.3. Establecer el Ministerio Público en línea, para facilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia en los delitos perseguibles por querrela, a través de un sistema electrónico de predenuncia y consulta de expedientes iniciados.

1.25.1.4. Crear el Ministerio Público Itinerante especializado, para acercar los servicios de procuración de justicia a las víctimas del delito en el lugar en donde se haya cometido.

1.25.1.5. Ampliar la cobertura de la justicia alternativa, a través de su implementación en los municipios.

▶ **1.26. ESTABLECER UN PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PERMANENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**



» **1.26.1. Elevar la calidad de los servidores públicos mediante una formación profesional y humanística, que responda a las necesidades de la sociedad.**

1.26.1.1. Elevar la calidad de los servicios que brinda el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la procuraduría, mediante programas de formación profesional para el fortalecimiento de competencias.

1.26.1.2. Establecer un programa de capacitación con énfasis en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y en la investigación científica del delito, que cuente con el aval de organizaciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio.

» **1.26.2. Aplicación del Servicio Profesional de Carrera en el sistema estatal de procuración de justicia.**

1.26.2.1. Lograr la transparencia en los procesos de selección, formación, capacitación, permanencia y ascenso de los servidores públicos en materia de procuración de justicia, mediante la implementación del Servicio Profesional de Carrera.

1.26.2.2. Establecer prestaciones, estímulos y recompensas para los servidores públicos operativos.

1.26.2.3. Contar con un sistema de seguimiento y control de los resultados de las evaluaciones del personal en activo y de nuevo ingreso.

► **1.27. MEJORAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL MEDIANTE PROCESOS DE TRANSPARENCIA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

» **1.27.1. Establecer mecanismos de participación ciudadana, encaminados a la transparencia y combate a la corrupción.**

1.27.1.1. Establecer el Consejo Consultivo y de Participación Ciudadana, como un órgano que legitime las estrategias, programas y acciones en materia de procuración de justicia.

1.27.1.2. Contar con un sistema para informar en tiempo real a la población la situación jurídica de las personas detenidas.





EJE RECTOR 2

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE
CON RENDICIÓN DE CUENTAS**



DIAGNÓSTICO

A cada relevo sexenal en la Administración Pública Estatal le corresponde un escenario político particular, diverso en cuanto a intensidad del reclamo social, pero homogéneo en cuanto al contenido de su demanda. Sin embargo, debido al abandono en que el gobierno anterior dejó a Tabasco, así como por la nula racionalidad, disciplina y honestidad en el ejercicio del gasto público y la falla de los órganos de control; a diferencia de otras administraciones, la actual enfrenta complejos problemas económicos: el deterioro de las instituciones, el déficit de las finanzas públicas estatales y municipales y las crecientes necesidades de un pueblo empobrecido por la corrupción y la ineficiencia en la conducción de la hacienda pública estatal, que generaron las consecuencias perniciosas y la emergencia financiera que hoy viven el gobierno y la población en general.

Los problemas de administración, transparencia, rendición de cuentas y deshonestidad en el ejercicio de los recursos financieros que se extendieron y prevalecieron en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal durante el sexenio anterior, además de comprometer las finanzas públicas estatales con deuda no documentada, disminuyeron la capacidad de gestión pública del gobierno estatal. Dichos problemas, pueden ubicarse principalmente en los ámbitos y materias siguientes: control interno, servicios personales, estructura orgánica y procesos, modernización tecnológica y de sistemas de información, mantenimiento a la infraestructura carretera, educativa y hospitalaria, y un marco jurídico de adquisiciones y obras públicas desactualizado.

De igual forma la administración anterior incurrió en omisiones respecto al estado procesal de la totalidad de las demandas laborales interpuestas en contra del Gobierno del Estado, debido a la falta de control y seguimiento, lo que a la fecha impacta en el presupuesto al no

haber establecido un programa de previsión presupuestal para el pago de laudos.

En los últimos años el gobierno no se preocupó por encaminar sus esfuerzos en el aprovechamiento de las grandes oportunidades que brindan las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para lograr respuestas más rápidas y flexibles a las demandas ciudadanas, orientadas a la colaboración con otras organizaciones de los sectores público, privado y social. En consecuencia, hoy se resiente la falta de proyectos tecnológicos transversales, así como de normas y políticas de integración, adquisición y uso de las TIC disminuyendo la capacidad de gestión.

Así también la falta de modernización ha afectado el cumplimiento de la obligación de implantar la armonización contable a más tardar el 30 de junio de 2014, toda vez que se requiere actualizar los sistemas de información y de tecnología informática en todas las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal, así como de los municipios.

Actualmente los sistemas de información existentes son insuficientes y se encuentran desarticulados, por lo que no es posible reflejar en tiempo real los procesos y operaciones económicas, tanto de ingresos como de egresos, razón por la cual, la contabilidad gubernamental no es un instrumento oportuno, permanente y recurrente para mejorar la toma de decisiones e implementar políticas públicas, programas, proyectos y acciones.

Ante la carencia de una red que permita transportar datos, voz y video, el Gobierno del Estado se ha visto obligado a la contratación de soluciones telefónicas y conmutación analógica, que representan un costo millonario en llamadas intersecretariales. Aunado a esto, el 90% de los conmutadores son obsoletos y descontinuados, lo que hace incosteable la reparación y mantenimiento



del equipo telefónico. La administración estatal también realiza anualmente grandes erogaciones por concepto de papel e impresión de documentos, derivado de la falta de actualización legal para utilizar la firma electrónica e implementar el gobierno digital.

En el ámbito de la administración de recursos humanos, los rezagos son importantes, toda vez que no se cuenta con un sistema integral y armónico para el registro de personal y elaboración de nóminas que integre a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Por otro lado, las asignaciones presupuestarias en el capítulo de servicios personales para el ejercicio 2013 no consideraron la totalidad de las percepciones y deducciones, generando con ello una insuficiencia presupuestal.

Actualmente el cálculo de las percepciones salariales se ve afectado por la falta de un catálogo de puestos eficiente y la obsolescencia del tabulador de sueldos, que determina una marcada desigualdad entre el pago que percibe el personal de base y el de confianza, situación que ha mermado las relaciones al interior de la administración pública, de por sí deterioradas, ya que durante el último mes del año 2012 se recategorizó en forma arbitraria al personal, hecho que además de incrementar el costo de la nómina, generó inconformidad en los servidores públicos de base que no fueron beneficiados con este derecho, lo cual derivó en un conflicto sindical.

En materia de adquisiciones es necesario actualizar el marco normativo; se continúa trabajando con la Ley de Adquisiciones de Arrendamientos y Prestación de Servicios y su Reglamento, que data del año 2005. Del mismo modo no se trabaja con manuales de procedimientos, ocasionando desorden, rezago e irresponsabilidad en los procesos administrativos. El padrón de proveedores no está regularizado, lo cual permitió llevar a cabo adjudicaciones discrecionales y el exceso de compras a comercializadoras impidió la derrama económica en el estado de manera más equitativa. Adicionalmente, la carencia de un catálogo de precios no permite tener un parámetro para establecer las mejores condiciones de compra para la administración pública.

El requerimiento constante de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte refleja la falta de planeación y la nula aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación del parque vehicular, lo cual implicará un mayor costo para su rehabilitación. En materia de los bienes patrimoniales del estado existen serias deficiencias en cuanto a su regularización legal, toda vez que su gestión implica recursos financieros importantes. La mayoría de los bienes mencionados son: escuelas, hospitales, parques públicos, edificios, entre otros.

Además no existen instalaciones adecuadas para el resguardo físico y la administración de documentos que respalden la propiedad del patrimonio del estado. Se trata de más de 30 mil facturas de bienes muebles, vehículos, así como 798 escrituras notariadas, que con el tiempo se han visto afectadas por las condiciones ambientales. Situación similar guardan los bienes asegurados, abandonados y decomisados por el Gobierno del Estado, que reportan severas irregularidades en cuanto a las exigencias legales respecto al cuidado, mantenimiento y custodia. A su vez, se carece de una base de datos que presente la información pormenorizada de los bienes, así como de instalaciones que permitan el almacenamiento y resguardo de los bienes incautados.

En el ámbito del control, las auditorías y la evaluación del desempeño, el gobierno anterior convalidó un órgano de control estatal permisivo, sin actuación preventiva generando rezagos se plantean en 172 solicitudes de inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas, derivadas de auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, por la Secretaría de la Función Pública y por el Órgano Superior de Fiscalización, las cuales sólo estaban almacenadas sin haberseles realizado procedimientos de radicación o inicio; dichas solicitudes fueron recibidas entre noviembre y diciembre del 2012, sin los expedientes correspondientes. Tampoco se dio seguimiento a los pocos informes de auditoría generados, teniendo adeudos por el servicio de auditorías externas que generaron la falta de observaciones, por lo que en consecuencia no se dio seguimiento a los hallazgos.



Los hechos antes descritos ubican al gobierno actual ante circunstancias totalmente adversas, requieren fortalecer los mecanismos de fiscalización y control para consolidar una administración que regule y sustente su actuación en la ética y los principios de eficacia, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, en cumplimiento de la ley y en respuesta a las exigencias de la sociedad.

Por todo lo anterior la presente administración enfrenta retos tales como operar con finanzas públicas estatales comprometidas, programar el mantenimiento urgente a la red carretera, a la infraestructura escolar y hospitalaria, diseñar controles internos, rediseñar procesos, sistemas de información y modernizar la tecnología existente, capacitar al personal y prever recursos financieros para el pago de laudos laborales en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En consecuencia este gobierno se ha impuesto como prioridad modernizar la administración con el firme pro-

pósito de impulsar una gestión pública sustentable, sanear las finanzas estatales y darle viabilidad financiera a Tabasco para colocarlo en la ruta del progreso. Para lograrlo se ha reorganizado la estructura gubernamental y, con el fin de superar las inercias generadas, se ha repositionado la función de planeación como elemento sustantivo de la estrategia, para impulsar el desarrollo con la participación de los sectores social y privado.

En cuanto a los rubros de ingreso será indispensable incrementar la recaudación y procurar permanentemente la sustentabilidad de los bienes y servicios que genera el gobierno, así como aumentar las transferencias de recursos reasignados y federalizados por la vía de los convenios y acuerdos de colaboración y renegociar la deuda pública para dar viabilidad financiera al presupuesto de egresos, estableciendo prioridades en la programación del gasto público, alineando los programas y proyectos al PLED y a los programas sectoriales, atendiendo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina, con lo cual se contribuirá al combate de la pobreza y se impulsará el desarrollo económico de Tabasco.



VISIÓN

EN EL AÑO 2018 DEBIDO A LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y AL EJERCICIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, SE TENDRÁN FINANZAS PÚBLICAS SANAS, UN MARCO NORMATIVO ACTUALIZADO QUE INVOLUCRA A LA SOCIEDAD EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE UNA GESTIÓN PÚBLICA AUSTERA, SUSTENTABLE, TRANSPARENTE Y CON RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE GENERA CONFIANZA Y LIDERAZGO.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

► 2.1. MEJORAR EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA COMO UN PROCESO CONTINUO.

» 2.1.1. Vincular el Sistema Estatal de Planeación Democrática con la Gestión para Resultados.

2.1.1.1. Alinear el Sistema de Planeación Democrática con la programación presupuestaria.

2.1.1.2. Reinstalar el Subcomité Especial de Financiamiento Público para garantizar la congruencia del gasto público con lo establecido en el PLED, los programas sectoriales y la práctica de una política sustentable.

2.1.1.3. Establecer la metodología de gestión para resultados como parte de la cultura de la gestión pública sustentable y la aplicación de sus técnicas de apoyo al Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

2.1.1.4. Instituir en el seno del Copladet la planeación como proceso continuo, para impulsar programas de manera transversal, en los que participen los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado.

► 2.2. ESTABLECER UNA POLÍTICA TRIBUTARIA QUE INCREMENTE LA EFICIENCIA RECAUDATORIA, MODERNIZANDO LA ADMINISTRACIÓN Y LA FISCALIZACIÓN.

» 2.2.1. Modernizar la estructura orgánica, procesos, tecnología y sistemas de información de la administración tributaria del gobierno estatal.

2.2.1.1. Incrementar la recaudación con modelos eficientes y eficaces de asesoría al contribuyente.

2.2.1.2. Incrementar la recaudación mediante el mejoramiento del registro único recaudatorio, los canales, medios de pago y la actualización de los padrones de contribuyentes.

2.2.1.3. Ampliar la coordinación con el Gobierno Federal en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal para incrementar la recaudación.

2.2.1.4. Mejorar la fiscalización de contribuyentes mediante la compulsión de información con instituciones del Gobierno Federal y de los gobiernos municipales.

2.2.1.5. Establecer sistemas georeferenciados e integrales, para fortalecer la administración tributaria, las aplicaciones catastrales y el control de créditos fiscales federales y estatales.

► 2.3. ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED, A TRAVÉS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS QUE MEJOREN LA GESTIÓN PÚBLICA Y GARANTICEN UNA RENDICIÓN DE CUENTAS TRANSPARENTE.

» 2.3.1. Jerarquizar y priorizar los objetivos y acciones basadas en la coordinación intergubernamental, con apego a las medidas de austeridad, racionalidad, disponibilidad presupuestal y disciplina del gasto.

2.3.1.1. Disponer de anteproyectos de iniciativas y reformas para modernizar el marco normativo vigente en materia de finanzas públicas y rendición de cuentas.

2.3.1.2. Intensificar los trabajos del Consejo Estatal de Armonización Contable para generar en tiempo real



los procesos de registro presupuestario, financieros y patrimoniales y mejorar la gestión gubernamental.

2.3.1.3. Establecer los principios de orden, control y responsabilidad, como premisas para mejorar la calidad en el ejercicio del gasto público.

2.3.1.4. Restablecer el Consejo Estatal de Evaluación, así como el funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

2.3.1.5. Reestructurar la deuda pública para mejorar el perfil de pagos en función a los mejores plazos y tasas de interés posibles.

2.3.1.6. Implantar un sistema integral de información de finanzas públicas estatales para las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal, que incluya a los gobiernos municipales.

2.3.1.7. Establecer programas de capacitación a los servidores públicos para la mejora continua de la gestión pública sustentable.

▶ **2.4. MEJORAR LA POSICIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO.**

» *2.4.1. Integrar la propuesta de reforma a la ley del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales, para mejorar sus servicios.*

2.4.1.1. Proponer al Congreso la iniciativa de la nueva ley del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales.

2.4.1.2. Realizar un diagnóstico de los requerimientos financieros del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales, para determinar opciones de financiamiento e incrementar las reservas financieras de su fideicomiso.

▶ **2.5. MEJORAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CONFORME AL MARCO NORMATIVO CONSIDERANDO LOS COMPONENTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES.**

» *2.5.1. Mejorar la práctica de la contabilidad gubernamental cumpliendo con los postulados y las disposiciones normativas para fortalecer la cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública.*

2.5.1.1. Establecer como base del registro contable y la rendición de cuentas los componentes de las finanzas públicas.

2.5.1.2. Disponer de una cuenta pública patrimonial mediante la cual se analice permanentemente la situación financiera de la Administración Pública Estatal.

▶ **2.6. LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL INNOVADORA, EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE, PARA ACERCAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LOS TABASQUEÑOS.**

» *2.6.1. Impulsar la modernización administrativa a través de la innovación, la capacitación de los servidores públicos y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.*

2.6.1.1. Mejorar la gestión pública mediante el rediseño de los procesos orientados a la gestión sustentable y de calidad.

2.6.1.2. Crear la Comisión Intersecretarial para la Inclusión Digital Universal (CIIDU), con la intención de conjuntar y alinear todos los esfuerzos en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Gobierno del Estado, así como para la implementación de la Agenda Digital de Tabasco.

2.6.1.3. Mejorar la red de información y comunicación del gobierno que facilite la interconexión e interoperabilidad de las diferentes áreas de la Administración Pública Estatal.

2.6.1.4. Ampliar el uso de la firma electrónica para agilizar trámites y servicios públicos, mejorar la comunicación intergubernamental en apoyo al medio ambiente y la economía del estado.

2.6.1.5. Establecer un programa integral de capacitación para mejorar el desempeño de los servidores públicos en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

2.6.1.6. Incrementar la capacidad de los servicios públicos mediante convenios con instituciones del Gobierno Federal y organizaciones de los sectores privado y social.

2.6.1.7. Disponer de sistemas de información únicos y actualizados de registro de servidores públicos, proveedores, prestadores de servicios y contratistas, así como de beneficiarios de programas sociales.

▶ **2.7. MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.**

» *2.7.1. Aplicar sistemas de evaluación del desempeño de los servidores públicos para estimular su eficiencia y productividad.*



2.7.1.1. Disponer de un sistema de evaluación del desempeño para incrementar e incentivar la productividad en los servidores públicos.

2.7.1.2. Establecer un estudio de perfiles de los servidores públicos y de necesidades de la Administración Pública Estatal para optimizar su desempeño.

► **2.8. INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOGRANDO QUE SU APLICACIÓN CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, OPORTUNIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.**

» *2.8.1. Establecer o actualizar normas, políticas, programas y procedimientos para la adecuada administración de los servicios generales.*

2.8.1.1. Mejorar los mecanismos de coordinación entre las entidades de la administración pública para instrumentar normas que regulen la prestación de los servicios generales.

2.8.1.2. Aplicar mecanismos para promover la adquisición y contratación consolidada de bienes y servicios generales, a fin de garantizar las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y financiamiento para la Administración Pública Estatal.

2.8.1.3. Establecer políticas, programas y procedimientos para una eficiente prestación de los servicios generales que se otorgan a las dependencias en forma centralizada, para el adecuado funcionamiento de la administración pública.

2.8.1.4. Establecer un programa de modernización de las instalaciones, maquinaria y equipo de la Administración Pública Estatal, conforme a la disposición de los recursos financieros.

► **2.9. LOGRAR LA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES EN RESGUARDO Y PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

» *2.9.1. Disponer de infraestructura y sistemas para el control, supervisión y resguardo de los bienes patrimoniales, asegurados, decomisados y abandonados.*

2.9.1.1. Actualizar inventarios tanto de los bienes patrimoniales de la Administración Pública Estatal como de los decomisados y abandonados.

2.9.1.2. Establecer un programa de regularización de bienes muebles e inmuebles que se encuentran en po-

sesión del Gobierno del Estado.

► **2.10. RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

» *2.10.1. Mejorar la fiscalización y el control interno de la administración pública.*

2.10.1.1. Actualizar el sistema de control, evaluación y auditoría gubernamental de la administración pública que permita abordar la lucha contra la corrupción desde un nuevo enfoque.

2.10.1.2. Disponer de mecanismos de control, designación y rotación del personal de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

2.10.1.3. Intensificar los programas de colaboración con los órganos de fiscalización, tanto del Poder Legislativo como de los municipios y la Federación.

2.10.1.4. Establecer nuevos mecanismos de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como de la obra pública.

2.10.1.5. Incrementar la eficiencia del sistema de evaluación del desempeño de las dependencias, entidades y órganos, a través de la difusión de resultados.

» *2.10.2. Establecer una política de información oportuna a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.*

2.10.2.1. Suscribir convenios de colaboración con diversos sectores de la sociedad, para promover la cultura de la legalidad y la participación de estudiantes universitarios como contralores sociales.

2.10.2.2. Informar con apego al marco legal, de los procesos, sanciones administrativas a servidores públicos y resultados de auditorías concluidas a través del portal de gobierno.

2.10.2.3. Poner a disposición de la ciudadanía a través del portal de la Secretaría de Contraloría, el Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados, así como de proveedores y contratistas inhabilitados.

2.10.2.4. Crear y difundir la carta de obligaciones del servidor público.

► **2.11. ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**



» **2.11.1. Establecer un modelo de gestión del talento humano para hacer más eficiente el desempeño de los funcionarios públicos.**

2.11.1.1. Establecer cursos de ética pública, responsabilidades administrativas y penales, así como de técnica normativa, de adquisiciones y obra pública.

▶ **2.12. AVANZAR EN LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.**

» **2.12.1. Incrementar la productividad de las acciones de la Contraloría.**

2.12.1.1. Incrementar la eficiencia regulatoria a través de la actualización del Catálogo Único de Trámites y de Servicios en Línea, para aumentar el número de trámites electrónicos.

2.12.1.2. Establecer un programa de simplificación y modernización administrativa.

▶ **2.13. INCREMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN.**

» **2.13.1. Establecer un nuevo enfoque de lucha contra la corrupción basado en el uso de la tecnología.**

2.13.1.1. Establecer un portal anticorrupción para el registro, seguimiento y evaluación de la denuncia ciudadana, así como para difundir las acciones del combate a la corrupción.

2.13.1.2. Incrementar el acceso de los ciudadanos a los medios de denuncia a través de la difusión de estos servicios.





EJE RECTOR 3

**POLÍTICA ECONÓMICA
PARA LA COMPETITIVIDAD,
LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO**



DIAGNÓSTICO

Tabasco es una entidad con gran riqueza natural y humana, donde siempre existe oportunidad de cambio y progreso con el quehacer agropecuario, forestal y pesquero.

El rescate del campo tabasqueño implica reactivar el potencial productivo que ofrecen sus más de 2 millones de hectáreas en las que se desarrolla la actividad primaria, así como aprovechar la riqueza del recurso hidrobiológico con que cuenta el estado, que concentra un tercio de los recursos hídricos del país.

Actualmente la falta de oportunidades de crecimiento y el impacto de los fenómenos climáticos han agravado la situación del medio rural, provocando así un mayor empobrecimiento y un desplazamiento poblacional intensivo hacia los centros urbanos; además, la extracción de hidrocarburos, aunado a un debilitamiento paulatino de políticas públicas de fomento del sector primario ha provocado una disminución en la producción desde los años ochenta a la fecha.

En el año 2011, la superficie dedicada a la actividad agrícola ocupó 239 mil 904 hectáreas, de las cuales el 47% corresponde a cultivos cíclicos y el 53% a perennes, de las cuales sólo 5 mil 189 son asistidas con riego.

La actividad ganadera ocupa el 67% de la superficie estatal, cuenta con un registro aproximado de 1 millón 512 mil cabezas de ganado, que producen 68 mil 500 toneladas de carne en canal al año, ubicándonos en noveno lugar nacional. Por otra parte, la producción lechera ha reflejado una disminución del 12% de 2006 a 2011.

La captura y acuicultura son otras actividades económicas relevantes en el estado. La captura se basa principalmente en la extracción de ostión y tilapia, que en 2010 representaron el 49% del volumen total.

El subsector se encuentra en graves problemas de sostenibilidad. La pesca ribereña que se realiza en aguas interiores está siendo afectada por la sobre pesca y la contaminación, mientras en la zona marina las restricciones a la navegación debido a la industria petrolera, afectan directamente a los pescadores de la región. Por tanto, la acuicultura se presenta como una importante alternativa de desarrollo.

En el sector forestal se tienen 22 mil hectáreas de plantaciones forestales comerciales y existen 5 viveros con una capacidad productiva de 3 millones 500 mil plantas por año, lo que permite vislumbrar opciones para apoyar las actividades de reforestación y plantaciones forestales comerciales, ya que las condiciones naturales hacen factible el cultivo de especies, que impactan en la oferta de madera y celulosa.

Revertir el rumbo exige elevar la productividad y competitividad del sector, mediante acciones inaplazables de equipamiento, asistencia técnica y capacitación; financiamiento, infraestructura, mejoramiento genético, sanidad y reconversión productiva para garantizar la generación de empleos, la seguridad alimentaria y la calidad de vida de las familias tabasqueñas.

Es fundamental la participación de las asociaciones de productores y núcleos sociales ligados al sector, impulsando nuevas estructuras de organización que propicien economías de escala y generen valor agregado, así como el aprovechamiento eficaz de la regionalización de las potencialidades productivas del campo.

Precisamente en la vertiente del fomento económico empresarial a través de la industria, los servicios y el turismo, la intensa actividad comercial y de servicios observada en Tabasco a finales de la década de los noventa y principios del 2000, colocó a Tabasco como un centro logístico regional para el Sur-Sureste de México,



al ser elegido por grandes cadenas de supermercados y empresas transnacionales que buscaban extender sus operaciones regionales, lo cual representa una oportunidad para el crecimiento y desarrollo de la economía en el estado.

Si analizamos el comportamiento de la PEA desde el año 1998 a 2012, ésta ha oscilado entre el 52 y 59% del total de la población de 14 años y más. Lo que nos habla de tasas de participación no muy altas en la entidad en estos años, a diferencia de otros estados de la región y del país.

En un análisis que nos ofrece la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que contempla además de la desocupación, las condiciones críticas de ocupación, la ocupación en el sector informal, la subocupación y los trabajadores remunerados sin acceso a prestaciones de ley, realiza un ordenamiento de las entidades federativas de la situación menos problemática a la más problemática en ocupación y acceso al empleo mediante una ponderación de los indicadores citados y ubica a Tabasco en la posición 24, es decir, estamos entre las 10 entidades con mayor dificultad en estas variables, esto en el último trimestre de 2012³⁶.

La ocupación por sector de actividad económica tuvo al cuarto trimestre de 2012 la siguiente composición: el 16.7% de los ocupados estuvieron en el sector primario, el 21.9% en el sector secundario y el 61.1% en el sector terciario.

En la actividad primaria la ocupación ha venido decreciendo, las tasas así lo indican, entre los años 1999 y mediados de 2006 representaban entre el 20 y 28% del total. A finales de 2006 la ocupación en el sector primario no volvió a superar el 20% y se mantuvo, para oscilar entre el 15 y 20% de 2007 a 2012.

Existen en la entidad un total de 63 mil 935 unidades económicas registradas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, con actualización a junio de 2012. La composición por tamaño es la siguiente: el 92.3% son micro, el 7.0% pequeñas y el 0.5% grandes empresas.

El estado presenta una debilidad notoria en su sistema financiero local, que lo sitúa en los últimos lugares a nivel nacional.

Tabasco se encuentra en el lugar 25 del Índice de Competitividad Global por Entidad Federativa del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), lo que hace, en teoría, poco atractivo al estado para la inversión productiva privada, traducándose en un incremento de la pobreza, la desigualdad social y la inseguridad.

Un importante medio para complementar la inversión pública y privada requerida para el desarrollo económico de cualquier entidad lo constituye la inversión extranjera directa. En la pasada década Tabasco apenas captó el 0.2% del total de la inversión extranjera directa que llegó a México. Es de carácter urgente y prioritario para Tabasco elevar sus niveles de competitividad, colocándose en posiciones que le permitan ser atractivo que le permitan atraer y retener inversiones que favorezcan su desarrollo.

Otros factores cruciales que impiden elevar la competitividad de Tabasco son el rezago que existe en las capacidades de innovación y generación de conocimiento, la deficiente cultura asociativa, la desvinculación de la oferta de los sectores productivos con los mercados, el bajo nivel de desarrollo manufacturero en la mayor parte de los municipios y regiones, las insuficiencias de la mano de obra en saberes y actitudes, el bajo estímulo a la capacidad creativa de la juventud, la falta de conocimiento sobre la conformación de las cadenas de valor de la mayor parte de los sectores estratégicos y el bajo impulso a la proveeduría local a nivel de todos los sectores, incluido el petrolero.

Según datos del INEGI el grado de conectividad al internet en el Estado es de 35.7%, lo que nos sitúa en el lugar 24 a nivel nacional. En el mundo actual globalizado la capacidad de interconexión a las redes digitales por parte de los miembros de una sociedad determina en buena medida la velocidad y calidad de la información para la toma de decisiones en sectores productivos, el diseño de proyectos, la cultura y la educación, entre otros.

³⁶ INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulado e indicadores de ocupación y empleo, IV trimestre de 2012.



El gasto en investigación, desarrollo e innovación en México alcanza apenas el 0.34% del PIB nacional; Tabasco, a su vez, sólo invierte 0.3% de su PIB en estos rubros, lo que se traduce en un bajo contenido tecnológico de los bienes y servicios que producen las MiPyMES tabasqueñas, así como en una reducida capacidad de innovación de las mismas y por ende menores niveles de competitividad, posicionándolas en los niveles más bajos de las cadenas de valor de los sectores productivos del estado.

La actividad petrolera ha distorsionado e impactado negativamente el desempeño de las cadenas productivas del sector primario tabasqueño, principalmente por la contaminación, la especulación y el incremento en el valor de la tierra, así como por la migración de la fuerza laboral hacia otros sectores económicos con mejores niveles de remuneración.

La derrama de recursos, conocimientos y capitales que representa la actividad de la industria petrolera en Tabasco y la región no ha sido aprovechada por los tabasqueños a cabalidad. Del estado salen mensualmente, sólo por concepto de ventas de petróleo crudo 1 mil 200 millones de dólares. En la cadena productiva del petróleo la proveeduría local apenas alcanza el 2% del valor de las compras que realiza la paraestatal Pemex en la región. Los factores causales que han propiciado un limitado acceso y participación de las MiPyMES tabasqueñas en la cadena productiva del petróleo como proveedoras son diversos; sin embargo, existe un consenso que apunta a los siguientes factores como los principales:

- Bajo nivel de contenido tecnológico de la oferta.
- Bajo nivel de capitalización de las empresas.
- Pequeña escala de los proveedores potenciales.
- Complejo marco regulatorio en las áreas de compras de Pemex.
- Pemex destinó pocos recursos para el desarrollo de la proveeduría local y nacional.

- Bajo nivel de inversión en formación de capital humano, innovación y tecnología.
- Falta de atención a las causas por parte de los tres órdenes de gobierno.
- Proveeduría local simulada (grandes empresas extranjeras domiciliadas en la región).
- Bajo nivel de vertebración de la oferta local y regional.
- Bajo nivel de vinculación entre proveedores locales y el sector educativo.
- Escasa cultura asociativa para la generación y aprovechamiento de oportunidades de negocio.
- Rezagos tecnológicos en diversos sectores, que limitan el acceso de Pemex a productos de calidad y a precios competitivos.
- Restricciones en materia de financiamiento, en particular para empresas nacionales y locales medianas y pequeñas, que podrían insertarse en la cadena de suministro.

En Tabasco prevalecen prácticas y vicios que se han generado y arraigado en la relación con Pemex y las empresas que la rodean, no sólo por los impactos desfavorables y el poder económico que la actividad petrolera representa, sino también por un inadecuado entendimiento y capacidad de los actores involucrados para gestionar un nuevo modelo que sea justo y sustentable en el tiempo y genere beneficios para todas las partes.

El costo de la energía eléctrica en Tabasco derivado de las altas tarifas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ha sido una queja permanente a lo largo de las últimas dos décadas por parte de la sociedad tabasqueña y de los sectores productivos. En Tabasco no se ha tenido capacidad de gestión e innovación en la esfera gubernamental y privada para aportar soluciones de largo plazo al problema. La solución no sólo pasa por la disminu-



ción de las tarifas eléctricas. Recientemente han habido cambios en el marco legal del país, abriendo oportunidades; tal es el caso de los convenios de cogeneración de energía a pequeña escala que ya pueden celebrarse con CFE y que permiten a las empresas generar energía eléctrica por diversos medios y subirlos a la red de CFE bajo determinadas condiciones que le permiten al usuario-generador disminuir el costo de la energía que consume, bajo esquemas que hacen viable el retorno de la inversión que se necesita realizar para este fin.

Las cadenas de valor en torno a los diferentes sectores y subsectores relevantes y estratégicos de la economía local y regional no han sido debidamente analizadas y diagnosticadas, lo que ha limitado la instrumentación de políticas públicas, programas y proyectos estratégicos eficaces y bien focalizados para la estimulación del crecimiento y desarrollo económico de la entidad.

El grado de integración y de valor que generan las MiPyMES tabasqueñas que operan en torno a las principales cadenas productivas de la región es bajo, esto obedece a diferentes factores, entre los que destacan:

- Bajo nivel de integración entre las MiPyMES locales.
- Baja capacidad innovadora.
- Factores de competitividad deficientes en el meso entorno, lo que inhibe la competitividad de las empresas.
- Bajos niveles de acceso al financiamiento por parte de las empresas.

Los sectores tradicionales de la economía tabasqueña ligados a la actividad agropecuaria no han sido vinculados de manera directa con los mercados regionales, nacionales e internacionales, con mecanismos de apoyo eficaces. Lo anterior se palpa en el retroceso que han tenido sectores otrora prósperos como el ganadero, el cacaotero y el pesquero, por citar sólo algunos. La consolidación de una agroindustria moderna y productiva que genere riqueza y eleve los niveles de bienestar de los tabasque-

ños sigue siendo una asignatura pendiente en el estado y es uno de los medios más eficaces para disminuir la brecha que existe en los niveles de ingreso de la población ligada a la actividad primaria con respecto a otros sectores como el del petróleo. Esta es una prioridad no sólo de carácter económico sino de justicia social.

Los esquemas de cooperación empresarial y humana, adaptados a las circunstancias y características particulares de cada región, han sido un factor de éxito para el desarrollo de otras economías, como lo demuestran los índices de creación de empresas de ese tipo en el estado (integradoras, cooperativas y otras), lo que se traduce en poca capacidad para generar oportunidades de crecimiento económico y desarrollo para las empresas y personas de origen tabasqueño, incidiendo también negativamente en la competitividad del estado.

La industria manufacturera representa solamente el 2% del PIB estatal y el 0.4% del nacional, lo que pone a Tabasco en el lugar 27 por entidad federativa en cuanto a su contribución al PIB nacional del sector. En el estado está constituida en mayor medida por empresas de la rama alimentaria, que representan el 32.6% del total de unidades económicas de la industria, lo que demuestra su potencial para generar empleos si se impulsan políticas, programas y proyectos que contribuyan a encadenar al sector primario con la agroindustria.

El eslabonamiento productivo es un medio eficaz para acelerar la generación de empleos mejor remunerados en el estado, que contribuyan a mitigar la desigualdad en el ingreso que hoy presentan los sectores tradicionales de la economía local.

Para lograr lo anterior es fundamental fomentar la actividad manufacturera de manera regionalizada y vincularla con los sectores tradicionales y con el mercado. Es preciso además acercar financiamiento, tecnología, capacitación y asesoría especializada para elevar las capacidades de gestión y operativas de estas industrias. Las experiencias nacionales e internacionales constituyen antecedentes para Tabasco por el surgimiento de los fideicomisos gubernamentales. A fin de apoyar el creci-



miento económico de las MiPyMES, se crearon productos atractivos y creativos; sin embargo, carecieron de la dimensión de inteligencia financiera, y en algunos casos se cayó en el manejo discrecional de las reglas de operación y de la disposición de los recursos.

Bajo ese panorama, la actual administración no sólo entiende que se requiere de creatividad y oportunidad en los programas de financiamiento, sino que va más allá, al establecer la idea de que de nada sirve el financiamiento si las MiPyMES carecen de la capacitación y el acompañamiento adecuado para tener éxito en su iniciativa empresarial; es por esto que aunado a la gestión de los fideicomisos como el Fideicomiso para el Fondo y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), el Fondo Empresarial Tabasco (FET), el Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB) y el Fideicomiso para el Apoyo Empresarial de Tabasco (FIDETAB), se plantea la generación de inteligencia financiera en las MiPyMES.

El proceso de descentralización administrativa y de transferencia de responsabilidades del orden federal hacia estados y municipios ha venido a ampliar sustancialmente el espacio de acción de los gobiernos locales y, por ende, a aumentar las necesidades de contar con mayores y mejores regulaciones. En este sentido la mejora regulatoria se convierte en un instrumento de política pública decisivo para los gobiernos estatales y municipales, en su tarea de garantizar un desarrollo económico y social eficiente.

El turismo es una de las actividades con mayor productividad económica, generadora de empleos directa e indirectamente, multiplicando así la economía e impulsando la iniciativa privada, la preservación del medio ambiente y en su aportación al desarrollo regional.

Tabasco tiene un gran potencial de crecimiento turístico, gracias a su clima y atractivos naturales; a su riqueza cultural, arqueológica e histórica, prácticas prehispánicas, rica gastronomía y calidez de su gente. Dada la importancia del Mundo Maya como producto turístico competitivo a nivel mundial, a través del Consejo de

Promoción Turística de México, los estados del país integrantes de esta región realizan una campaña cooperativa de publicidad internacional, enfocada al mercado europeo y norteamericano; ésta es una de las fortalezas con que cuenta el estado, ya que es la puerta de entrada al sureste mexicano.

Existe una población activa dedicada a la producción de artesanías de aproximadamente 800 productores en 6 ramas: fibras vegetales, alfarería, talabartería, textiles, hueso, cuerno, y madera. Tabasco es un estado rico en flora y fauna, con una ancestral tradición cultural y artesanal. Cuenta con población indígena, principalmente chontal, entre quienes se mantiene la actividad.

Sin embargo, las comunidades artísticas, culturales, turísticas y artesanales de Tabasco desconocen prácticas indispensables para el desarrollo empresarial de la actividad económica, por lo que trabajan en forma individual sin poder acceder a los beneficios que otorga la organización formal grupal en términos de financiamiento, capacitación, equipamiento de talleres y otros apoyos indispensables para preservar la actividad artesanal, vinculándola a la turística y cultural, con lo cual es posible integrar y fortalecer cada una de ellas como atractivos para los visitantes, beneficiando de manera directa a las artesanías y detonando el progreso y bienestar de las familias dedicadas a dichas formas de vida y producción.

Las actividades agropecuarias del estado y la comercialización de productos que importamos de otras regiones del país requieren espacios adecuados, por ello es necesario modernizar la infraestructura comercial de productos alimenticios básicos, asignación de bodegas, locales y servicios complementarios, debiendo así comprender nuevos puntos de acción para unificar a los comerciantes y constituir con ellos un organismo de carácter permanente, con el propósito de lograr mejores avances económicos y así lograr seguridad y bienestar estables.

Para superar las restricciones al desarrollo económico y aprovechar las oportunidades de nuevos mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, es in-



dispensable diseñar políticas públicas y programas que se orienten a recuperar la economía regional, impulsando la actividad económica en el campo vinculándola a la agroindustria, fomentando el turismo asociado con naturaleza y cultura mediante nuestra herencia arqueológica y aprovechando la plataforma que representa el turismo de negocios.

Debe replantearse la relación con Pemex, considerándolo como cliente, instrumentando una verdadera estrategia para el desarrollo de proveedores y contratistas de la industria petrolera, emprendiendo proyectos de gran envergadura en sociedad, como por ejemplo el desarrollo del tercer tren de cogeneración de electricidad a partir de gas, de la planta de Nuevo Pemex.

La nueva economía debe impulsarse mediante iniciativas

para convertir a Villahermosa en ciudad del conocimiento y de la salud, promoviendo proyectos que aprovechen el agua productivamente, más allá de su uso en la ganadería y la agricultura, a través de negocios vinculados a energías renovables, o bien mediante la innovación, el uso de tecnología y la vinculación con instituciones académicas y de investigación.

Entre los temas relevantes para los que habrá que diseñar e implantar políticas públicas, programas y proyectos, se encuentran los relacionados con el ámbito laboral para equilibrar la oferta y demanda de mano de obra, atraer nuevos intermediarios financieros al estado, promover el uso intensivo de las TIC y aquellos que permitan lograr que la industria manufacturera tabasqueña consolide ventajas competitivas sustentables en el ámbito regional y nacional.



VISIÓN

TABASCO TENDRÁ EN EL AÑO 2018 UNA ECONOMÍA FORTALECIDA, COMPETITIVA, MOTOR DEL CAMBIO A TRAVÉS DE SU INTEGRACIÓN EN PROCESOS INDUSTRIALES Y AGROINDUSTRIALES, BASADA EN SUS VENTAJAS NATURALES, LA INVESTIGACIÓN Y EL AVANCE TECNOLÓGICO, DE TAL MODO QUE IMPULSE EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

▶ **3.1. AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS, MEDIANTE PROGRAMAS INTEGRALES DE INVERSIÓN, PARA LOGRAR LA SUSTENTABILIDAD Y MEJORES NIVELES DE COMPETITIVIDAD QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA.**

» **3.1.1. Incrementar la productividad agrícola en forma sostenible, para posicionar al estado como importante proveedor del mercado local, nacional e internacional.**

3.1.1.1. Establecer programas de apoyo para fortalecer el sistema-producto y las unidades de producción agrícola.

3.1.1.2. Aumentar la superficie establecida de los principales cultivos con material vegetativo de alta calidad genética apoyada en la producción de viveros.

▶ **3.2. INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA PARA ELEVAR EL RENDIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS.**

» **3.2.1. Contar con programas de rehabilitación y construcción de infraestructura para mejorar la producción agrícola y mitigar los riesgos.**

3.2.1.1. Establecer entre los tres órdenes de gobierno programas integrales de manejo eficiente del agua para riego y uso agropecuario en general con la finalidad de incrementar la producción y la productividad.

3.2.1.2. Disponer de programas para la rehabilitación y ampliación de la infraestructura agrícola para la producción.

▶ **3.3. INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PECUARIA ESTABLECIENDO PROGRAMAS QUE PROPICIEN MEJORES**

NIVELES DE RENTABILIDAD Y SUSTENTABILIDAD.

» **3.3.1. Mejorar las unidades de producción pecuarias con apoyo de los tres órdenes de gobierno, para incrementar la productividad.**

3.3.1.1. Incrementar el hato ganadero a través de programas de apoyo dirigidos a la adquisición de vientres.

3.3.1.2. Intensificar los programas de adquisición de becerros para incrementar la producción de carne en la entidad.

3.3.1.3. Establecer programas de estímulos económicos de fácil acceso a los productores de escasos recursos, para fomentar la repoblación pecuaria.

» **3.3.2. Incrementar la inversión en las unidades de producción de especies menores para promover las actividades de traspatio y mejorar la economía familiar.**

3.3.2.1. Mejorar las instalaciones y el equipamiento de los centros de reproducción de especies menores en el estado para incrementar la producción de animales.

3.3.2.2. Incrementar la producción en centros de reproducción de especies menores, utilizando mejoramiento genético.

3.3.2.3. Apoyar a los grupos de mujeres de escasos recursos que requieran pies de cría de especies menores.

▶ **3.4. ESTABLECER UN MODELO SUSTENTABLE DE PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA BASADO EN EL CUIDADO DE LOS RECURSOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, APLICANDO TECNOLOGÍAS QUE CONTRIBUYAN AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y A MEJORAR EL BIENESTAR DE LA GENTE.**



» **3.4.1. Promover la acuicultura como alternativa de desarrollo sustentable mediante la producción de especies que genere empleos, contribuya a la seguridad alimentaria y la mitigación a la pobreza.**

3.4.1.1. Establecer programas de cultivo de especies acuícolas para contribuir a elevar la producción en la entidad.

3.4.1.2. Establecer granjas acuícolas y promover su ordenamiento.

3.4.1.3. Fomentar la práctica de maricultura para contrarrestar las restricciones de captura en la zona de litoral del estado y contribuir al incremento de la producción.

3.4.1.4. Impulsar reformas a Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco y la elaboración de su reglamento para dar certeza jurídica al desarrollo de los cultivos acuícolas.

» **3.4.2. Intensificar los programas de apoyo a productores para desarrollar organizaciones funcionales e incrementar los niveles de producción pesquera y acuícola.**

3.4.2.1. Incrementar la participación de la mujer en los procesos de transformación del producto pesquero y acuícola.

3.4.2.2. Contar con un Centro Regional de Investigaciones Pesqueras y Acuícolas (Crip) en el estado, que coordine estudios y proyectos con instituciones académicas.

» **3.4.3. Incrementar la producción pesquera y acuícola a través de la inversión en equipamiento e infraestructura, así como por acuerdos y convenios interinstitucionales.**

3.4.3.1. Establecer acuerdos de rehabilitación de la infraestructura portuaria para incrementar la productividad y el desarrollo de la actividad pesquera.

3.4.3.2. Mejorar la infraestructura de la red pesquera de frío, centros de recepción y plantas procesadoras, para hacer más eficientes los procesos de producción.

3.4.3.3. Intensificar los programas de modernización y sustitución de embarcaciones y artes de pesca para contar con una flota segura e incrementar la captura.

3.4.3.4. Establecer convenios con Pemex para revisar el acuerdo intersecretarial 117 y flexibilizar las delimitaciones de exclusión a la navegación y captura de embarcaciones pesqueras en el litoral de Tabasco.

► **3.5. INTENSIFICAR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD FORESTAL Y SUS ECOSISTEMAS, PARA LOGRAR SU INSERCIÓN COMPETITIVA EN EL MERCADO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.**

» **3.5.1. Fomentar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.**

3.5.1.1. Establecer un Sistema Estatal de Información Forestal para impulsar el desarrollo integral de la producción forestal sustentable de la entidad.

3.5.1.2. Ampliar programas de mejora genética de especies forestales nativas comerciales para garantizar mayores rendimientos de la producción forestal madeable.

3.5.1.3. Establecer plantaciones forestales comerciales en zonas estratégicas para detonar el progreso económico de la entidad.

3.5.1.4. Incrementar las acciones de protección, conservación y restauración de los ecosistemas, para contribuir a lograr una cultura forestal sustentable.

► **3.6. LOGRAR LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL MEDIO RURAL, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EL EMPRENDIMIENTO DE SUS HABITANTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROPIAS CAPACIDADES Y EN LA GENERACIÓN DE PEQUEÑOS AGRONEGOCIOS.**

» **3.6.1. Incrementar los apoyos directos a los pequeños productores, destinados a constituir nuevas unidades de producción y microempresas rurales agropecuarias para aumentar las opciones de empleo.**

3.6.1.1. Establecer programas para la organización, capacitación y el extensionismo de las unidades de producción de zonas rurales marginadas.

3.6.1.2. Disponer de programas con la participación de los tres órdenes de gobierno, para desarrollar mercados locales en zonas marginadas y promover la comercialización de los excedentes para abatir los índices de pobreza.

3.6.1.3. Contar con proyectos productivos para crear o mejorar la infraestructura de las unidades de producción primaria.

» **3.6.2. Mejorar los programas de apoyo a la capitalización**



de pequeñas unidades de producción rural, grupos de ahorradores y microfinancieras, para facilitar su inserción en las cadenas productivas de los sistemas productivos.

3.6.2.1. Establecer una red estatal de micro financiamiento y crédito a los productores.

3.6.2.2. Establecer acuerdos de colaboración con los productores de bajos ingresos, fomentando su organización para que cuenten con representatividad ante los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable.

▶ **3.7. INCREMENTAR EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DEL SECTOR PRIMARIO, MEDIANTE PROCESOS AGROINDUSTRIALES INTEGRADOS EN CADENAS PRODUCTIVAS, QUE GARANTICEN EL ACCESO AL MERCADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.**

» *3.7.1. Establecer mecanismos que faciliten la inserción de los productos agroindustriales en el mercado.*

3.7.1.1. Implementar programas de rehabilitación y mejoramiento de agroindustrias sustentables.

3.7.1.2. Crear programas de integración agroindustrial del sector primario con la iniciativa privada para impulsar la agregación de valor de los productos y subproductos.

▶ **3.8. LOGRAR QUE EL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO CUENTE CON INSTRUMENTOS SÓLIDOS QUE INCENTIVEN EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES DE MANERA SUSTENTABLE.**

» *3.8.1. Impulsar la productividad del sector primario mediante programas integrales de desarrollo.*

3.8.1.1. Lograr acuerdos con el Gobierno Federal para fijar tarifas de energía eléctrica y precios de combustibles preferenciales para el sector primario.

3.8.1.2. Establecer acuerdos de cooperación con instituciones de educación superior y de investigación científica y tecnológica para impulsar el desarrollo de la producción sustentable, la transformación y la comercialización en el sector primario.

3.8.1.3. Establecer programas permanentes de financiamiento competitivo para productores del sector primario.

3.8.1.4. Incrementar las acciones de aseguramiento integral que comprendan los riesgos climatológicos y de las cadenas productivas.

3.8.1.5. Establecer programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria para garantizar la movilización y comercialización de productos del sector primario.

3.8.1.6. Establecer programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a los productores del sector primario con visión empresarial.

3.8.1.7. Ampliar los canales de comercialización de productos del sector primario.

3.8.1.8. Establecer campañas que incrementen el consumo de productos y subproductos del sector primario de origen local.

3.8.1.9. Mejorar las acciones de atención y gestión de las demandas de los productores del sector primario a través de la regionalización de los servicios de manera efectiva.

▶ **3.9. DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES PARA EL ABASTO POPULAR A FIN DE APOYAR A LOS PRODUCTORES LOCALES.**

» *3.9.1. Elevar las capacidades y la calidad de los proveedores locales de productos de consumo generalizado, que son expendidos por subsistemas de mercados (misceláneas, abarrotes) y tiendas minoristas en el estado.*

3.9.1.1. Integrar un padrón de proveedores locales.

3.9.1.2. Establecer programas de capacitación, asesoría técnica y comercial necesaria y conveniente para el desarrollo de los sectores secundario y terciario.

3.9.1.3. Incrementar la transferencia de tecnología y la tecnificación en las agroindustrias locales a través de programas integrales.

3.9.1.4. Mejorar y controlar los niveles de higiene y de buenas prácticas en el manejo de alimentos.

3.9.1.5. Incrementar la actividad agroindustrial sustentable, mediante acciones articuladas en materia de inversión, capacitación, asistencia técnica y vinculación.

3.9.1.6. Establecer nuevos proyectos de inversión sustentables para transformar y agregar valor a los productos del sector primario, así como apoyar la consolidación y el crecimiento de las plantas agroindustriales en el estado.



► **3.10. INCREMENTAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE TABASCO.**

» *3.10.1. Desarrollar infraestructura para las empresas industriales con el fin de atraer más y mejores inversiones.*

3.10.1.1. Establecer zonas y corredores industriales con estándares de calidad apropiados para el establecimiento de plantas industriales.

3.10.1.2. Crear un sistema multimodal de comunicaciones en el estado para fortalecer los corredores industriales.

3.10.1.3. Incrementar la competitividad de los Parques Industriales del estado mediante el cumplimiento de la Norma Oficial de su competencia.

► **3.11. ATRAER Y RETENER INVERSIÓN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LAS VENTAJAS COMPETITIVAS QUE OFRECE NUESTRO ESTADO.**

» *3.11.1. Implementar un Programa de Promoción Nacional e Internacional del estado.*

3.11.1.1. Implementar campañas de promoción para difundir las ventajas comparativas y competitivas del estado.

» *3.11.2. Gestionar recintos fiscalizados estratégicos para captar inversión extranjera directa e incrementar las exportaciones.*

3.11.2.1. Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la aprobación de áreas como recintos fiscalizados estratégicos en el puerto de Dos Bocas en Paraíso, el puerto de Frontera en Centla y el cruce fronterizo El Ceibo en Tenosique.

» *3.11.3. Desarrollar una estrategia integral para la atracción de inversiones en el estado.*

3.11.3.1. Crear y ejecutar el programa de incentivos fiscales para la atracción de inversiones, el desarrollo de proveedores y de la agroindustria, en el marco de la Ley de Fomento Económico.

3.11.3.2. Establecer un sistema de seguimiento a los proyectos de inversión para su crecimiento y consolidación en el estado.

► **3.12. INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS ACTORES ECONÓMICOS Y EMPRESAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS.**

» *3.12.1. Impulsar políticas públicas que promuevan un incremento de la seguridad en las zonas productoras agropecuarias.*

3.12.1.1. Contar con un sistema de monitoreo y control en zonas agrícolas y agroindustriales que contenga un programa de alerta temprana de riesgos y vincule a las autoridades encargadas de la seguridad con los actores económicos.

► **3.13. AMPLIAR LA COBERTURA DE PROGRAMAS Y FONDOS DE FINANCIAMIENTO A LAS MIPYMES.**

» *3.13.1. Establecer en conjunto con las autoridades municipales, el programa de promoción de esquemas de financiamiento.*

3.13.1.1. Lograr la radicación de los recursos asignados a los fideicomisos que apoyan a las MiPyMES.

3.13.1.2. Ampliar la cobertura de los fideicomisos otorgando créditos a las MiPyMES, incluyendo a las del sector primario en su vertiente agroindustrial.

3.13.1.3. Disponer de un fondo de garantías líquidas para proyectos industriales y comerciales, que permitan a las empresas consolidar estrategias de financiamiento con la banca.

► **3.14. LOGRAR LA EFICIENCIA Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS TABASQUEÑAS.**

» *3.14.1. Implementar programas de capacitación y entrenamiento que dote a los empresarios de nuevas técnicas de manejo y comercialización de productos.*

3.14.1.1. Contar con programas de capacitación que considere temáticas de actualidad para empresarios, que les permitan el acceso a las tecnologías y a los mercados nacional e internacional.

3.14.1.2. Incrementar la eficiencia de los programas de capacitación mediante métodos modernos y pertinentes a favor de las empresas del sector productivo.

► **3.15. CONSTRUIR EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE MERCADO.**

» *3.15.1. Integrar los diferentes subsistemas de información de mercado sectorial de la Administración Pública Estatal y federal para el establecimiento de un sistema único de información oportuno.*

3.15.1.1. Establecer el sistema de información de mercado de Tabasco, vinculándolo con las unidades o de-



partamentos de información de las entidades oficiales nacionales e internacionales y las dependencias de la Administración Pública Estatal y Federal.

3.15.1.2. Establecer el área de inteligencia comercial de los principales mercados de las empresas tabasqueñas.

▶ **3.16. AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE ABASTO Y LOGÍSTICA EN EL ESTADO DE TABASCO.**

» *3.16.1. Crear la infraestructura necesaria y modernizar la existente en el sistema de abasto y logística de Tabasco.*

3.16.1.1. Contar con el sistema de abasto y logística en zonas estratégicas de la entidad.

3.16.1.2. Establecer el programa de rescate y mejora de mercados públicos municipales en coordinación con las instancias competentes de los órdenes de Gobierno Federal y municipal con apoyo del Programa de Competitividad en Logística y Central de Abasto (PROLOGYCA).

3.16.1.3. Formular y evaluar proyectos de inversión para la modernización de la infraestructura de la central de abasto de Villahermosa o construcción de una nueva.

▶ **3.17. REACTIVAR Y DINAMIZAR EL MERCADO INTERNO.**

» *3.17.1. Fomentar la creación de empresas y productos locales en los canales de comercialización disponibles en el estado.*

3.17.1.1. Establecer programas de apoyo financiero para el diseño y difusión de estrategias propias de mercadotecnia a las MiPyMES locales.

3.17.1.2. Consolidar campañas de promoción para posicionar a las MiPyMES del Estado de Tabasco a través de nuevas tecnologías de información masiva.

▶ **3.18. INCREMENTAR LA OFERTA EXPORTABLE DEL ESTADO.**

» *3.18.1. Establecer un programa integral de desarrollo exportador para las MiPyMES locales.*

3.18.1.1. Impulsar programas para la comercialización y posicionamiento de productos tabasqueños en el mercado exterior.

3.18.1.2. Promover a nivel nacional e internacional las ventajas que ofrecen los puertos de Dos Bocas y Frontera, destacando su ubicación estratégica con relación al sector energético y su vinculación con Centroamérica.

▶ **3.19. GENERAR EMPLEOS DE CALIDAD MEDIANTE EL IMPULSO INTEGRAL A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO.**

» *3.19.1. Gestionar recursos financieros suficientes para la modernización y el desarrollo de las MiPyMES.*

3.19.1.1. Formular y evaluar proyectos productivos y estratégicos de los sectores primario, secundario y terciario.

3.19.1.2. Promover fuentes alternas de financiamiento y el acceso a los fondos federales en beneficio de las MiPyMES de nueva creación.

» *3.19.2. Lograr la innovación, el desarrollo tecnológico, la mejora de la calidad de la cultura asociativa para elevar la competitividad de las MiPyMES del estado.*

3.19.2.1. Establecer el Programa Maestro de Desarrollo Tecnológico del Estado de Tabasco.

3.19.2.2. Contar con programas que incentiven la inversión en tecnología en el sector productivo del estado.

3.19.2.3. Establecer una red articulada de centros de innovación e investigación aplicada que se vincule a un sistema regional de innovación y que brinde servicios tecnológicos de calidad a las MiPyMES.

» *3.19.3. Impulsar MiPyMES y proyectos productivos del sector social.*

3.19.3.1. Formar y certificar consultores en empresas integradoras sociales.

3.19.3.2. Crear el programa de apoyo para la creación de empresas integradoras sociales en comunidades marginadas.

» *3.19.4. Incrementar la proveeduría de las empresas tabasqueñas en torno a la industria petrolera a través del desarrollo de sus capacidades y adecuación de su oferta.*

3.19.4.1. Establecer un programa permanente de desarrollo de proveedores locales para la industria petrolera.

3.19.4.2. Desarrollar en sincronía con el sector educativo el Programa de Adecuación Curricular para la educación media superior técnica y atender las demandas del mercado petrolero.

» *3.19.5. Fortalecer las empresas agroindustriales de los sectores tradicionales de la economía.*



- 3.19.5.1. Propiciar encadenamientos productivos a través de intervenciones integrales de apoyo a MiPyMES regionales de los distintos sectores estratégicos de la economía del estado.
- 3.19.5.2. Establecer una política de atracción de empresas tractoras en favor del sector agropecuario del estado.
- » **3.19.6. Fomentar las actividades manufactureras respetando las vocaciones naturales, potencialidades y características socio demográficas de cada región.**
- 3.19.6.1. Crear programas de apoyo integral para la modernización y competitividad de las empresas manufactureras del estado.
- 3.19.6.2. Establecer el programa de creación e impulso a micro talleres y mini maquiladoras en cabeceras municipales y comunidades rurales del estado.
- 3.19.6.3. Establecer el programa para la promoción y fortalecimiento de la industria del software en el estado.
- 3.19.6.4. Promover ante las instancias correspondientes las modificaciones y adecuaciones al marco normativo vigente que facilite la creación y operación de empresas relacionadas al sector de energías renovables en el estado.
- 3.19.6.5. Establecer programas de apoyo integral para el impulso a la competitividad y el encadenamiento productivo de MiPyMES del sector de energías renovables que aprovechen de manera sustentable los recursos naturales y potencialidades del estado.
- 3.19.6.6. Impulsar un programa de apoyo a la inversión en proyectos de cogeneración de energía a pequeña escala a partir de fuentes renovables.
- 3.19.6.7. Impulsar la creación de centros de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que brinden servicios en torno al sector de energías renovables.
- **3.20. ELEVAR LA CALIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**
- » **3.20.1. Desarrollar inteligencia empresarial.**
- 3.20.1.1. Instrumentar programas conjuntos de capacitación con Instituciones y Organismos de Educación Superior.
- 3.20.1.2. Establecer un padrón de consultores de alto nivel.

- **3.21. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA ESTATAL A TRAVÉS DE LA DISMINUCIÓN DE COSTOS Y TIEMPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.**
- » **3.21.1. Establecer el programa de mejora regulatoria empresarial en el estado.**
- 3.21.1.1. Llevar a cabo el programa de mejora regulatoria en el ámbito productivo del estado y los ayuntamientos para elevar la competitividad estatal.
- 3.21.1.2. Crear el registro de trámites y servicios empresariales del Estado de Tabasco.
- 3.21.1.3. Establecer un sistema de apertura rápida de Empresas en los ayuntamientos que así lo requieran.
- 3.21.1.4. Contar con el registro único de personas y Empresas Acreditadas para realizar trámites o solicitar servicios ante las dependencias y entidades de la administración pública.
- **3.22. ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO ESTATAL EN MATERIA DE TURISMO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN EL ESTADO.**
- » **3.22.1. Diseñar el proyecto de reforma legislativa en materia de turismo acorde con las necesidades actuales.**
- 3.22.1.1. Promover el proyecto de reforma a la Ley Estatal de Turismo ante el Congreso del Estado.
- **3.23. DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE SERVICIOS CON PROYECTOS DONDE PARTICIPEN LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA INICIATIVA PRIVADA, DENTRO DEL MARCO DE LA SUSTENTABILIDAD, CON EL FIN DE GENERAR OPCIONES DE RIQUEZA Y EMPLEO.**
- » **3.23.1. Concretar a nivel ejecutivo los proyectos de desarrollo turísticos que ya se tienen con los órdenes de gobierno y con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).**
- 3.23.1.1. Elaborar proyectos sectoriales de desarrollo turístico sustentable con la participación de los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada.
- 3.23.1.2. Establecer las bases para gestionar la denominación de Pueblo Mágico en localidades que tengan las condiciones y características que marca la Secretaría de Turismo (SECTUR).
- 3.23.1.3. Suscribir convenios con las instancias de los



otros órdenes de gobierno en materia de reasignación de recursos para impulsar la infraestructura turística.

» **3.23.2. Promover el desarrollo de la infraestructura turística necesaria para consolidar el turismo de negocios en el estado.**

3.23.2.1. Coadyuvar en la gestión para el establecimiento de un nuevo centro de congresos, comercio y convenciones, con servicios complementarios de nivel internacional, con la participación de la iniciativa privada, las universidades públicas y en alianza con la industria petrolera.

3.23.2.2. Promover el mejoramiento del turismo de negocios mediante la promoción de la disponibilidad de servicios de alta tecnología, enfocados en la comunicación y la conectividad nacional e internacional.

3.23.2.3. Diseñar un programa de señalización turística en el estado para mejorar la movilidad de los visitantes.

3.23.2.4. Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana y consolidación del desarrollo de rutas peatonales que integren la oferta turística de la zona histórica de los municipios, con el objetivo de preservar los valores arquitectónicos, culturales y sociales.

» **3.23.3. Implementar los programas, servicios de orientación e información turística cumpliendo las leyes y reglamentos que correspondan.**

3.23.3.1. Establecer un sistema estadístico de información, verificación y evaluación sobre los espacios y destinos turísticos, con el fin de mejorar la calidad en el servicio.

▶ **3.24. INCREMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA TURÍSTICA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE IMPULSEN EL DESARROLLO COMPETITIVO DEL DESTINO.**

» **3.24.1. Establecer programas y proyectos estratégicos de capacitación, certificación y difusión que beneficien los destinos turísticos prioritarios de Tabasco.**

3.24.1.1. Disponer del programa integral de capacitación, para incrementar la calidad en los servicios y la competitividad turística en coordinación con la SECTUR.

3.24.1.2. Establecer estímulos a las empresas turísticas que se distingan por su desempeño y calidad en el servicio.

3.24.1.3. Difundir la cultura turística a través de campañas y concursos diversos.

3.24.1.4. Mantener programas de promoción y financiamiento para la certificación en los distintivos H, M y Punto Limpio en la entidad, para incrementar la calidad empresarial turística.

▶ **3.25. POSICIONAR A LA MARCA TABASCO COMO UN PRODUCTO TURÍSTICO COMPETITIVO DENTRO DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.**

» **3.25.1. Coadyuvar con el sector privado y social para el posicionamiento de la MARCA TABASCO como uno de los principales destinos del país.**

3.25.1.1. Colaborar con los prestadores de servicios turísticos en la obtención de la denominación de origen de productos tabasqueños.

3.25.1.2. Promover los productos turísticos de Tabasco en los mercados y segmentos de alta rentabilidad mediante la participación en eventos nacionales e internacionales.

3.25.1.3. Suscribir acuerdo de colaboración con las instituciones competentes de los otros dos órdenes de gobierno para el fomento del turismo en el estado.

3.25.1.4. Establecer un centro de llamadas para la atención y recepción de solicitudes de servicio de los turistas y visitantes a nuestro estado.

» **3.25.2. Impulsar la difusión de la cultura turística con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios.**

3.25.2.1. Difundir la información de los servicios que se ofertan en el estado mediante acciones integrales de mercadotecnia que fortalezcan al sector turístico.

3.25.2.2. Intensificar la promoción de los servicios que se ofrecen en los atractivos turísticos mediante aplicaciones móviles, impresos y redes electrónicas de información.

3.25.2.3. Ampliar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista.

» **3.25.3. Difundir las riquezas de las rutas turísticas.**

3.25.3.1. Promover los valores propios de nuestras raíces al reafirmar la identidad del tabasqueño mediante la difusión de las riquezas culturales, históricas, gastronómicas, arqueológicas y del folklore de la entidad.



3.25.3.2. Establecer paquetes de servicios turísticos integrales con las líneas de transporte terrestre y agencias de viajes para incrementar el turismo.

3.25.3.3. Acrecentar la promoción del turismo sustentable y alternativo (ecoturismo, agroturismo y playa) que existe en el estado mediante la difusión en ferias nacionales e internacionales, así como en medios electrónicos e impresos.

3.25.3.4. Crear una plataforma integral de redes sociales, aplicaciones en internet para dispositivos electrónicos móviles (APP) y servicios digitales que incrementen la difusión de los destinos turísticos de Tabasco.

► **3.26. CONTRIBUIR A LA VINCULACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE DE EMPLEO CON LA OFERTA LABORAL CONCERTADA CON EL APARATO PRODUCTIVO DE LA ENTIDAD.**

» *3.26.1. Realizar las concertaciones necesarias con los diferentes sectores que intervienen en el aparato económico del estado, para captar el mayor número de ofertas laborales que permitan convertir al Servicio Estatal de Empleo de Tabasco (SEET) en el principal proveedor de capital humano a las empresas de la localidad.*

3.26.1.1. Establecer la vinculación de la iniciativa privada con buscadores de empleo, mejorando la situación económica de la sociedad.

3.26.1.2. Elaborar los acuerdos de colaboración con los órdenes de Gobierno Federal y Municipal, a fin de mejorar la colocación de personas desempleadas.

3.26.1.3. Difundir de manera masiva los diferentes programas de empleo y capacitación, así como su operatividad de manera que la población demandante aproveche sus beneficios.

3.26.1.4. Destinar el mayor número de apoyos a poblaciones marginadas y de escasos recursos, así como a la población vulnerable.

3.26.1.5. Apoyar a comunidades de población indígena con fomento al autoempleo y proyectos productivos, además de canalizar las iniciativas de operación por cuenta propia.

► **3.27. INCREMENTAR EN LA ECONOMÍA FORMAL LA COLOCACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN Y POBREZA.**

» *3.27.1. Ampliar la cobertura en el estado de programas federales tales como Bécate y Fomento al Autoempleo.*

3.27.1.1. Establecer acuerdos de colaboración entre los diversos sectores impulsores de la economía del estado, para abrir oportunidades en el mercado laboral a técnicos y profesionistas recién egresados, a través de programas federales tales como el de Práctica Laboral y Autoempleo.

3.27.1.2. Concertar los acuerdos con las áreas de fomento económico y turismo de los ayuntamientos del Estado de Tabasco para dar difusión a los programas del SEET.

3.27.1.3. Suscribir acuerdos de colaboración con los diferentes niveles educativos y espacios de capacitación proporcionados por instituciones no lucrativas avaladas por el sector educativo.

3.27.1.4. Establecer el seguimiento a la colocación de la población beneficiada por los programas de capacitación, con la finalidad de otorgar el reconocimiento a los empresarios que participen en estas acciones.

3.27.1.5. Favorecer la participación de las comunidades más necesitadas en estos programas, vinculando las disciplinas ofertadas con la actividad económica preponderante en la localidad.

► **3.28. FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL DEL SECTOR ARTESANAL PARA SU ACCESO A LOS MERCADOS LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.**

» *3.28.1. Impulsar la creación de la Ley de Fomento Artesanal en Tabasco para el beneficio de esta comunidad.*

3.28.1.1. Impulsar la participación de artesanos, representantes populares y líderes de la comunidad para la elaboración del proyecto de ley a través de la realización de foros y consultas ciudadanas.

» *3.28.2. Impulsar la organización de los artesanos con el propósito de que participen en la presentación de proyectos productivos para su financiamiento.*

3.28.2.1. Realizar un diagnóstico para la detección de necesidades de organización, producción, materia prima y capacitación de los artesanos, mediante el programa de visitas a los talleres.

3.28.2.2. Establecer un programa de vinculación entre las instancias crediticias y los artesanos para la obtención de financiamientos.

» *3.28.3. Incorporar nuevos diseños en las diversas ramas artesanales con la finalidad de diversificar la producción*



de los artesanos con miras a acceder a mercados alternos.

3.28.3.1. Establecer el padrón de artesanos del estado para conocer sus capacidades, habilidades y su necesidad de capacitación.

3.28.3.2. Incorporar nuevas técnicas para propiciar el crecimiento de la producción en la comunidad artesanal, mediante talleres y cursos.

3.28.3.3. Incentivar el interés de los jóvenes en la actividad artesanal mediante capacitación y concursos estatales y nacionales.

► **3.29. PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS TABASQUEÑAS EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.**

» *3.29.1. Posicionar las artesanías tabasqueñas en mercados alternos mediante la oferta de productos tradicionales e innovadores.*

3.29.1.1. Coadyuvar en la creación de la ruta turística

artesanal para difundir la riqueza de nuestra tierra.

3.29.1.2. Actualizar el catálogo artesanal del Estado de Tabasco.

3.29.1.3. Crear el mapa artesanal del Estado de Tabasco para promover la oferta estatal.

» **3.29.2. Impulsar la creación del Mercado Artesanal del Estado de Tabasco.**

3.29.2.1. Formular el proyecto ejecutivo para la cuantificación y evaluación del Mercado Artesanal del Estado de Tabasco.

3.29.2.2. Realizar una investigación de la oferta artesanal en el estado.



EJE RECTOR 4

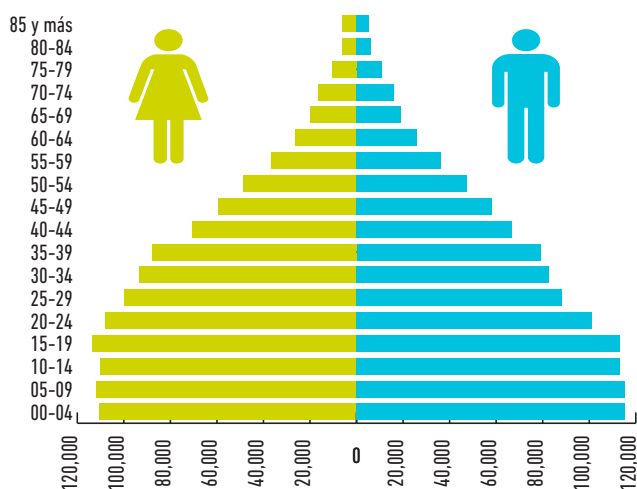
**SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y
ATENCIÓN A LA FAMILIA**



DIAGNÓSTICO

La población total del estado al 2013 es de 2 millones 333 mil 646 habitantes³⁷, de los cuales el 50.82% son mujeres y el 49.18% hombres; la distribución por grupos está conformada por el 1.95% de población infantil, 7.72% preescolar, 19.34% escolar, 65.49% en edad productiva y 5.48% mayores de 64 años.

POBLACIÓN TABASCO, 2013



Fuente: Estimaciones de la DGIS a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 y de las Proyecciones de Población de México, 2010-2030.

La esperanza de vida al nacer (EVN) para el 2013 se estima en 74 años, 72 para hombres y 77 para mujeres; la tasa de crecimiento poblacional es de 1.6%; la tasa de natalidad de 19.88 nacimientos y la de mortalidad general de 5.17 defunciones por cada mil habitantes, respectivamente.

Del total de la población, 1 millón 624 mil 583 habitantes (69.62%) no cuenta con seguridad social y son responsabilidad de la Secretaría de Salud, mientras que 709 mil 63 (30.38%) son atendidos por instituciones de seguridad social.

La infraestructura para atender a la población es de 725 unidades médicas, integradas por 33 hospitales, 689 unidades de consulta externa y 3 unidades de apoyo.

Para la atención a la población sin seguridad social, la Secretaría de Salud cuenta con 635 unidades, de las cuales 5 son hospitales de alta especialidad, 10 hospitales generales, 8 hospitales comunitarios, 538 unidades de consulta externa fijas y 70 caravanas para la salud, un laboratorio regional de salud pública, un centro estatal de hemoterapia y un centro de referencia odontológica, además de una unidad médica de la Cruz Roja Mexicana.

Los derechohabientes de instituciones de seguridad social son atendidos en 90 unidades médicas, de las cuales 34 son del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); 26 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); 18 del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET); 10 de Petróleos Mexicanos; una de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y una de la Secretaría de Marina (SEMAR).

Las condiciones físicas de algunas unidades médicas no son óptimas y requieren ser sustituidas por haber cum-

INDICADORES DEMOGRÁFICOS 2010-2013

Indicadores	Nacional				Tabasco			
	2010	2011	2012	2013	2010	2011	2012	2013
Esperanza de vida al nacimiento (EVN)	73.97	74.13	74.27	74.51	73.99	74.12	74.25	74.43
(EVN) Hombres	71.05	71.25	71.4	71.74	71.09	71.23	71.38	71.61
(EVN) Mujeres	77.03	77.16	77.28	77.41	77.03	77.15	77.26	77.38
Tasa bruta de mortalidad*	5.6	5.64	5.68	5.69	5.08	5.11	5.15	5.17
Tasa bruta de natalidad*	19.70	19.43	19.18	18.95	20.91	20.55	20.21	19.88

* Por mil habitantes, estimada a mitad del año.

Fuente: <http://www.pda.salud.gob.mx/cubos/> Estimaciones CONAPO con base al Censo 2010.

³⁷ Estimaciones de población de la Dirección General de Información en Salud (DEGIS) en base a Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en: <http://www.pda.salud.gob.mx/cubos/>



plido su tiempo de vida útil o bien por haber sido rebasada su capacidad de atención por el incremento poblacional, así como otras que requieren de mantenimiento preventivo y correctivo.

TABASCO
INFRAESTRUCTURA SEGÚN INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD

Institución	Total de Unidades	Unidades Médicas		
		Hospitales	Consulta Externa	Unidades de Apoyo
SS*	634	23	608	3
IMSS**	34	3	31	
ISSSTE**	26	1	25	
ISSET**	18	1	17	
PEMEX**	10	3	7	
SEDENA**	1	1		
SECMAR**	1	1		
CRUZ ROJA*	1		1	
Total	725	33	689	3

Fuente: Secretaría de Salud. Disponible en <http://pda.salud.gob.mx/cubos/> Información al mes de febrero, 2013.

* Población sin seguridad social.

** Población con seguridad social.

El sector cuenta con una plantilla laboral de 20 mil 112 trabajadores, de los cuales 5 mil 217 corresponden a personal médico, 8 mil 630 a personal paramédico, 6 mil 265 a personal administrativo. De éstos 12 mil 351 corresponden a la Secretaría de Salud; 3 mil 818 al Instituto Mexicano del Seguro Social; 766 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 mil 523 a Petróleos Mexicanos; 1 mil 403 al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; 176 a la Secretaría de la Defensa Nacional y 75 a la Secretaría de Marina.

A nivel sectorial se tienen 1 mil 542 camas censables; 1 mil 6 corresponden a la Secretaría de Salud; 216 al Instituto Mexicano del Seguro Social; 60 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 124 a Petróleos Mexicanos; 82 al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; 32 a la Secretaría de la Defensa Nacional y 22 a la Secretaría de Marina.

De un total de 2 mil 47 consultorios, 1 mil 466 correspon-

den a la Secretaría de Salud, 198 al Instituto Mexicano del Seguro Social, 79 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 140 a Petróleos Mexicanos, 130 al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, 24 a la Secretaría de la Defensa Nacional y 10 a la Secretaría de Marina.

En el 2011, la tasa de mortalidad general en el estado fue de 5.06 defunciones por cada mil habitantes, observando 5.40 en la tasa nacional; la infantil (menores de un año) fue de 19.43 defunciones por cada mil nacidos vivos estimados en contraste con la nacional de 15.03; en el grupo de edad preescolar se registraron 8.08 defunciones por cada diez mil niños de 1 a 4 años, en tanto que la tasa nacional fue de 7.39; la escolar fue de 7.36 defunciones por cada diez mil habitantes del grupo de edad de 5 a 14 años, en comparación con la nacional de 3.04; en el grupo de edad productiva se tuvieron 31.89 decesos por cada diez mil habitantes del grupo de edad de 15 a 64 años y la tasa nacional de 30.86; mientras que para la edad post-productiva se registró una tasa de 48.40 defunciones por cada mil habitantes de 64 años y más, mostrando 50.01 en la tasa nacional.

Entre las principales causas de muerte en la población general, tenemos la diabetes mellitus, enfermedades isquémicas del corazón y las enfermedades cerebrovasculares, con tasas de 7.86, 5.33 y 2.61 defunciones por cada mil habitantes, respectivamente; cabe resaltar el hecho que dentro de las 20 principales causas se encuentran las ocasionadas por causas externas.

En la mortalidad infantil se ubican dentro de las principales causas, la asfixia y trauma al nacimiento, malformaciones congénitas del corazón e infecciones respiratorias agudas bajas, con tasas de 6.22, 2.23 y 1.01 por cada mil nacidos vivos estimados.

En las principales causas de defunción en los menores de 1 a 4 años (edad preescolar), se presentaron la bronconeumonía, las lesiones no especificadas, las neumonías, los ahogamientos y sumersiones en vivienda, así como la diarrea y la gastroenteritis de presunto origen infeccioso, con tasas de 6.79, 3.40, 2.72, 2.72 y 2.04 decesos



sos por cada cien mil habitantes en edad preescolar, respectivamente. En defunciones debidas a peatón lesionado en accidente de tránsito que involucra otros vehículos de motor, se presentaron 2.04 defunciones por cada cien mil menores de 1 a 4 años. En el grupo preescolar llama la atención las defunciones por tumor maligno del encéfalo, tumor maligno de la glándula suprarrenal y tumor de comportamiento incierto o desconocido del encéfalo con tasas de 2.04, 1.36 y 1.36 defunciones por cada cien mil habitantes entre 1 a 4 años de edad respectivamente. La mortalidad en el grupo de edad escolar de 5 a 14 años muestra que las principales causas de muerte las ocu-

pan la leucemia, lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios), ahogamiento y sumersiones accidentales, con tasas de 3.24, 2.49 y 1.74 decesos por cada cien mil habitantes en cada causa. Cabe destacar las defunciones por suicidios en éste grupo de edad, así como las de VIH/SIDA, que se encuentran dentro de las 20 principales causas.

En el grupo de edad de 15 a 64 años se tiene entre las principales causas la diabetes mellitus, enfermedades isquémicas del corazón y los accidentes de vehículo de motor (tránsito), con tasas de 5.22, 2.21 y 1.93 defunciones por cada diez mil

LAS 20 PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD 2011 A NIVEL NACIONAL Y DE TABASCO

Orden	Causas	Tabasco	Comparativo de tasas 2011	Nacional
1	Diabetes mellitus 1/	7.86	>	7.24
2	Enfermedades isquémicas del corazón 1/	5.33	<	6.32
3	Enfermedad cerebrovascular 1/	2.61	<	2.79
4	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado 1/	1.93	<	2.60
5	Enfermedades hipertensivas 1/	1.91	<	1.73
6	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica 1/	1.63	<	2.07
7	Accidentes de vehículo de motor (tránsito) 1/	1.42	>	1.07
8	VIH/SIDA 1/	1.16	>	0.46
9	Asfixia y trauma al nacimiento 1/	1.13	>	0.72
10	Nefritis y nefrosis 1/	1.06	<	1.27
11	Agresiones (homicidios) 1/	1.01	<	2.38
12	Infecciones respiratorias agudas bajas 1/	0.97	<	1.50
13	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) 1/	0.87	>	0.51
14	Peatón lesionado en accidente de vehículo de motor 1/	0.76	>	0.44
15	Desnutrición calórico protéica 1/	0.71	<	0.73
16	Tumor maligno del hígado 1/	0.59	>	0.5
17	Malformaciones congénitas del corazón 1/	0.59	>	0.38
18	Tumor maligno del estómago 1/	0.57	>	0.51
19	Tumor maligno de próstata 1/	0.49	<	0.52
20	Ahogamiento y sumersión accidentales 1/	0.48	>	0.20
	Otras principales causas 1/	6.14	<	6.59
	Causas mal definidas 1/	0.97	<	1.03
	Las demás causas 1/	10.38	<	11.41
	Total general 2/	5.06	>	5.40

FUENTE: Cubo de defunciones 1979 - 2011. Disponible en: <http://www.pda.salud.gob.mx/cubos/> Consulta: 7 de mayo 2013.

1/ Tasa por 10 mil habitantes.

2/ Tasa por 1 mil habitantes.



habitantes; cabe destacar las muertes por tumores dentro de las 20 principales causas respectivamente.

En el grupo de 65 años y más, las principales causas de muerte se representan por la diabetes mellitus, enfermedades isquémicas del corazón y cerebrovasculares con tasas de 8.68, 7.63 y 3.89 defunciones por cada 1 mil habitantes, en este grupo de edad se presentan más decesos por enfermedades crónico-degenerativas.

En el estado la mortalidad materna registró una razón de 55.83 defunciones por cada cien mil nacidos vivos estimados, siendo las principales causas la hemorragia posparto, embolia obstétrica y embarazo ectópico. En el plano nacional la razón de mortalidad materna fue de 50.75 defunciones por cada cien mil nacidos vivos.

En la entidad, las causas de defunción ocurridas en 2011 representan el matiz de la sociedad en su conjunto, advirtiéndose que en lo particular se requiere atención emergente a los problemas actuales de salud pública como el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) adicciones y sociopatía (suicidio, homicidio) y accidentes de tráfico que representan causas de defunción en ascenso entre la población.

En lo general se advierte el carácter transicional de las causas de defunción entre la población tabasqueña. En la mortalidad general 2011 se observa el predominio de las enfermedades crónico-degenerativas con 24.49%. En tanto que la enfermedad por virus de VIH y la neumonía representaron el 3.07%, quedando por arriba de las causas de muerte por violencia (2.01%) y por neoplasias (1.99%).

Se mantienen dentro de las 20 principales causas de enfermedad las infecciones respiratorias agudas que representaron el 56.42% con 2 mil 694 casos por cada 10 mil habitantes, seguida por las infecciones de vías urinarias que representaron el 11.24% con 536 casos por cada 10 mil habitantes, las infecciones intestinales observando el 11.13% con 531 casos por cada 10 mil habitantes.

Adicionalmente a las principales causas de morbilidad

en 2011 se observan como enfermedades endémicas el dengue con 1 mil 365, la leishmaniasis con 153, fiebre hemorrágica por dengue con 119 casos, 52 casos de brucelosis, 22 de paludismo por plasmodium vivax, 7 por enfermedad de chagas, 168 de leptospirosis y un caso de paludismo por plasmodium falciparum.

TABASCO: ENFERMEADES ENDÉMICAS 2000-2011

Padecimientos	2000	2005	2010	2011
Fiebre por dengue	3	368	1432	1365
Leishmaniasis	103	438	215	153
Leptospirosis	0	0	37	168
Fiebre hemorrágica por dengue	1	18	60	119
PlasmodiumVivax	283	94	20	22
Enfermedad de chaga	2	7	10	7
PlasmodiumFalciparum	23	3	0	1

Fuente: Secretaría de Salud- Dirección General de Epidemiología. Disponible en: Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (SUAVE).

Por trascendencia en el 2011 se destacan los accidentes de transporte con 2 mil 812 casos, obesidad con 2 mil 385, violencia intrafamiliar 1 mil 892, quemaduras con 1 mil 862, tuberculosis respiratorias con 523 casos, influenza debido a virus con 449, virus del papiloma humano con 422 y al síndrome de inmunodeficiencia con 248 casos.

Los cambios ocurridos en los indicadores de condiciones de salud muestran que durante el 2011 la entidad se encontraba por abajo del promedio nacional en mortalidad por cáncer cérvico-uterino, cáncer mamario, enfermedades isquémicas del corazón, enfermedades cerebrovasculares, cirrosis hepática, cáncer pulmonar y homicidios.

Tabasco se sitúa arriba de los promedios nacionales en los indicadores de mortalidad en menores de un año (infantil), en preescolares de 1 a 4 años, en menores de 5 años, en diarreas y respiratorias en menores de 5 años, así como en mortalidad materna, en diabetes mellitus, en accidentes de tráfico, suicidios y SIDA (población de 25 a 44 años).

En esta perspectiva, hacia el 2038 se infiere que en la



entidad deberá fortalecerse la prevención de las infecciones respiratorias (neumonía y bronconeumonía) y las infecciones intestinales (helminiasis, amebiasis intestinal, ascariasis, paratifoidea y otras salmonelosis), que se encuentran entre las 20 principales causas de morbilidad en 2011, afectando a los grupos con mayor susceptibilidad, como lo son los menores de 1 año, de 1 a 14 años y las personas de la tercera edad.

Los servicios médicos, en atención a la población económicamente activa que en la actualidad conforma el grueso de la población, deberán enfocar la atención hacia las mujeres en edad reproductiva, con recursos humanos capacitados y monitoreo materno-infantil; así como la atención especializada hacia los adultos mayores en padecimientos crónicos como la diabetes mellitus, enfermedades del corazón, cerebro-vasculares y cáncer, situaciones que por su complejidad demandan mayores recursos humanos y financieros para la salud.

La salud integral de la población depende de satisfactorios del nivel de vida, como son la ampliación de servicios de agua potable y alcantarillado, la construcción de viviendas en un entorno saludable, obtener conocimientos para evitar los daños a la salud y para saber aprovechar los recursos que aún se tienen en el ambiente, sin destruirlo ni contaminarlo. También depende de la implementación de medidas para la atención a la población en casos de desastre, a través de acciones contra riesgos sanitarios y abastecimiento de medicamentos, lo que requiere de la participación sectorial e intersectorial.

El carácter transicional demográfico y epidemiológico muestra que el Sistema Estatal de Salud deberá fortalecer la interacción interinstitucional a través de programas transversales, para la prevención de las principales enfermedades y sus complicaciones, con atención médica de calidad.

INDICADORES DE CONDICIONES DE SALUD. (TABASCO 2007-2011) (NACIONAL 2011)

Indicador de Mortalidad	Tabasco					EUM	Comparativo 2011
	2007	2008	2009	2010	2011	2011	Tabasco VSEUM
Infantil (menores de 1 año) ^{1/}	14.78	13.32	17.06	18.03	19.43	15.03	19.43 >15.03
Preescolar (de 1 a 4 años de edad) ^{2/}	7.93	7.77	7.28	8.15	8.08	7.39	8.08 >7.39
En menores de 5 años ^{2/}	36.09	33.3	40.66	43.34	46.14	36.44	46.14 >36.44
Por enfermedades diarreicas en < de 5 años ^{3/}	13.96	8.43	9.07	8.61	11.94	9.01	11.94 >9.01
Por infecciones respiratorias agudas en < de 5 años ^{3/}	13.96	14.75	14.94	24.23	28.77	24.42	23.27 >20.63
Razón de Mortalidad Materna ^{4/}	5.91	7.26	6.01	3.69	5.58	5.07	5.58 >5.07
Por Cáncer Cervicouterino ^{3/}	13.88	14.47	10.95	13.04	11.49	12.47	11.49 <12.47
Por Cáncer Mamario ^{3/}	9.19	12.95	12.06	14.66	12.02	16.71	12.02 <16.71
Por Enfermedades Isquémicas del Corazón ^{3/}	38.84	42.65	45.5	54.4	53.33	63.27	53.33 <63.27
Por Enfermedades Cerebrovasculares ^{3/}	23.51	26.13	26.04	27.37	26.13	27.94	26.13 <27.94
Por Diabetes Mellitus ^{3/}	62.39	70.39	73.4	83.08	78.64	72.47	78.64 >72.47
Por Cirrosis Hepática ^{3/}	17.00	14.8	14.92	18.59	16.66	20.92	16.66 <20.92
Por Cáncer Pulmonar ^{3/}	4.68	5.29	5.02	4.95	4.73	6.00	4.73 <6.00
Por Accidentes de tráfico ^{3/}	19.07	26.03	26.82	25.53	21.78	14.73	21.78 >14.73
Por Suicidios ^{3/}	9.86	9.17	8.73	8.98	8.74	5.13	8.74 >5.13
Por Homicidios ^{3/}	6.65	7.11	8.78	8.93	10.1	23.85	10.1 <23.85
Por VIH, en población de 25 a 44 años ^{3/}	21.46	22.79	23.01	24.19	19.11	7.17	19.11 >7.17

Fuente: Secretaría de Salud <http://pda.salud.gob.mx/cubos/> Información al mes de abril 2013.

1/ 1,000 Nacidos vivos.

2/ 10,000 habitantes del grupo de edad.

3/ 100,000 habitantes del grupo de edad.

4/ 10,000 Nacidos vivos.



VISIÓN

TABASCO DISPONDRÁ EN EL AÑO 2018 DE UN SISTEMA ESTATAL DE SALUD INTEGRADO, EFICAZ Y EFICIENTE, CENTRADO EN LAS PERSONAS Y BASADO EN LA CALIDAD Y EL TRATO DIGNO, ENFOCADO A LA PREVENCIÓN, QUE OTORGARÁ PRIORIDAD A GRUPOS VULNERABLES Y CONTARÁ CON UNA AMPLIA COBERTURA.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

► **4.1. INCREMENTAR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA DETECCIÓN OPORTUNA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENFERMEDADES, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.**

» *4.1.1. Impulsar las políticas para la prevención y el control de las enfermedades y lesiones mediante la aplicación de programas de difusión interinstitucional e intersectorial.*

4.1.1.1. Incrementar la atención integral preventiva en el embarazo, parto y puerperio, mediante la difusión de estos servicios en el Sistema Estatal de Salud.

4.1.1.2. Atender a la población mediante programas preventivos y específicos oportunos, para reducir la incidencia de enfermedades y mejorar la calidad de vida de los tabasqueños.

4.1.1.3. Realizar acciones preventivas hacia una alimentación saludable que disminuya los riesgos de desnutrición, sobrepeso y obesidad, con la coordinación interinstitucional e intersectorial, mediante campañas estatales de educación nutricional de acuerdo a la cultura alimentaria de las diferentes regiones del estado.

4.1.1.4. Disminuir los riesgos de los padecimientos transmitidos por vector, dengue, paludismo, chagas y leishmaniasis, a través del sistema de fumigación y descastrización.

► **4.2. FORTALECER LA SALUD MENTAL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COLECTIVA.**

» *4.2.1. Realizar acciones integrales e intersectoriales de prevención del suicidio, violencia, accidentes y adicciones.*

4.2.1.1. Reducir los daños a la salud mental por problemas psicosociales, a través de acciones integrales de intervención en unidades de salud mediante pláticas, folletos y otras actividades que resalten la importancia de estos problemas y su prevención.

4.2.1.2. Mejorar la salud psicosocial incorporando la perspectiva de género en los programas de atención, con prioridad a las comunidades y a las familias.

► **4.3. INCREMENTAR ACCIONES REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS DIRIGIDAS A LAS ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LA POBLACIÓN CONSUME O UTILIZA, PARA PROTEGERLA CONTRA RIESGOS SANITARIOS.**



■ Medicamentos, aparatos y dispositivos médicos, sangre y hemoderivados, trasplante de órganos, servicios de salud.

■ Agua, mercados, residuos, rastros, emergencias sanitarias.

■ Plaguicidas, fertilizantes, precursores químicos, químicos esenciales.

■ Alimentos, bebidas, tabaco, perfumería y belleza, biotecnológicos.

■ Agua, aire, suelo.



» **4.3.1. Impulsar acciones de fomento y vigilancia sanitaria, a través de la difusión y capacitación sobre el manejo higiénico de alimentos y verificación de bienes y servicios e insumos para la salud.**

4.3.1.1. Incrementar las acciones de control, vigilancia y fomento sanitario en establecimientos, para garantizar las buenas prácticas de manufactura en productos y servicios de uso y consumo humano.

4.3.1.2. Incrementar la verificación para asegurar las condiciones adecuadas en rastros y mataderos municipales, de acuerdo a la normatividad de salud pecuaria, ambiental y laboral.

4.3.1.3. Reducir los riesgos de la población a la contaminación epidemiológica y sanitaria, mediante acciones de coordinación, concertación, capacitación y difusión.

4.3.1.4. Implementar programas de vigilancia sanitaria a establecimientos de atención médica, donde se lleven a cabo actividades relativas a la obtención, preservación, utilización, transporte, suministro y destino final de órganos, tejidos y sus componentes y derivados.

4.3.1.5. Realizar campañas de promoción de espacios libres de humo de tabaco, de prevención del abuso, adulteración y contaminación de bebidas alcohólicas, así como el manejo correcto de plaguicidas para proteger la salud de la población.

4.3.1.6. Mejorar los mecanismos que permitan minimizar los daños a la población expuesta a desastres naturales que comprometen la calidad sanitaria del agua y alimentos.

► **4.4. INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**



» **4.4.1. Fortalecer la atención curativa a través de esquemas organizacionales, tecnológicos y de infraestructura en salud.**

4.4.1.1. Implementar programas intersectoriales que impulsen la calidad de la medicina curativa.

4.4.1.2. Adecuar el Modelo de Atención a la Salud, de acuerdo a las nuevas necesidades de la población.

4.4.1.3. Incrementar la eficiencia de los recursos humanos, financieros y materiales, basados en los principios de austeridad, racionalidad y transparencia.

4.4.1.4. Establecer el programa de modernización del sistema de expedientes clínicos tradicional mediante registros electrónicos, para ofrecer un mejor servicio.

4.4.1.5. Fortalecer el Sistema Estatal de Urgencias, a través del subcomité sectorial y convenios de coordinación interinstitucional.

4.4.1.6. Crear el área de tanatología en las unidades hospitalarias.

» **4.4.2. Mejorar la formación, capacitación y desarrollo de recursos humanos en salud.**

4.4.2.1. Instaurar programas de capacitación, adiestramiento y desarrollo, para mejorar la calidad en la formación del recurso humano en el sector salud.

4.4.2.2. Suscribir y actualizar los convenios de colaboración y coordinación con instituciones hospitalarias, educativas y de investigación, nacionales e internacionales, para la formación y desarrollo de personal profesional, técnico y especializado, así como para el intercambio técnico, científico y de financiamiento.

» **4.4.3. Proporcionar servicios médicos integrales a los servidores públicos del estado y sus beneficiarios, con el fin de que mantengan niveles de salud adecuados.**

4.4.3.1. Establecer el modelo de funcionamiento y operación de atención médica a través de las Unidades de Medicina Familiar en el estado.

4.4.3.2. Fortalecer la atención hospitalaria, con capacitación y abasto oportuno de medicamentos, para brindar servicios de salud de calidad.

4.4.3.3. Rehabilitar o sustituir el equipo médico en las Unidades de Medicina Familiar.

4.4.3.4. Incrementar la detección temprana de padeci-



mientos para el tratamiento oportuno y disminuir los riesgos de enfermedades, creando conciencia sobre la importancia de la consulta preventiva.

» **4.4.4. Elevar la calidad en la atención de los derechohabientes de la seguridad social.**

4.4.4.1. Establecer un programa de mejora continua en los servicios integrales de salud a los servidores públicos para incrementar la calidad.

4.4.4.2. Ampliar la cobertura de los servicios sociales, tales como los centros de desarrollo infantil, recreativos, deportivos y culturales.

4.4.4.3. Instalar unidades de atención integral en los municipios que faciliten la atención a derechohabientes del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales, mediante convenios con los ayuntamientos.

► **4.5. INCREMENTAR Y DIFUNDIR EL USO DE LA MEDICINA TRADICIONAL COMO UNA ALTERNATIVA PARA ATENDER LA SALUD DE LA POBLACIÓN, REGULANDO LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN.**

» **4.5.1. Promover la cultura de la medicina tradicional.**



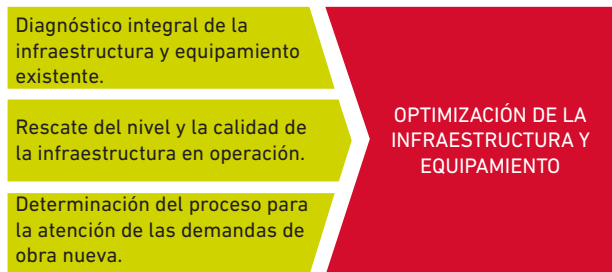
4.5.1.1. Ampliar la oferta de servicios de salud, a través de sistemas de atención tales como medicina tradicional, acupuntura y homeopatía.

4.5.1.2. Capacitar al personal de salud en medicina tradicional con un enfoque intercultural, a través de cursos y talleres.

4.5.1.3. Establecer acuerdos de coordinación con universidades públicas y privadas para ampliar el contenido de los programas de estudio, con enfoque social e intercultural.

4.5.1.4. Vincular a los sectores de salud y educación mediante convenios, para diseñar estrategias orientadas a difundir la medicina tradicional a partir de la educación preescolar.

► **4.6. MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA OPERAR LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPO MÉDICO, CON EL PROPÓSITO DE OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD.**



» **4.6.1. Mantener la infraestructura física en salud y su equipamiento en condiciones óptimas de servicio.**

4.6.1.1. Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, con la finalidad de mejorar el servicio en las unidades médicas.

4.6.1.2. Disminuir los costos de mantenimiento de la infraestructura, mediante la coordinación del personal especializado del sector salud.

► **4.7. MEJORAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL ENCAMINADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.**

» **4.7.1. Establecer programas y proyectos encaminados a promover oportunidades y asistencia solidaria para grupos vulnerables.**



4.7.1.1. Brindar asistencia jurídica a grupos vulnerables en situación extraordinaria y proteger de manera integral a menores migrantes, víctimas de abuso, abandono, maltrato o cualquier acto que ponga en riesgo su integridad física o moral.



4.7.1.2. Fortalecer la cultura social que dignifique a las personas con discapacidad, bajo un enfoque de equidad e igualdad de oportunidades laborales, de educación y participación social y política, favoreciendo su realización personal, mediante convenios con instituciones de educación y organizaciones públicas y privadas.

» **4.7.2. Impulsar el desarrollo sustentable de las personas, las familias y la comunidad en situación de riesgo o vulnerabilidad.**

4.7.2.1. Fomentar la organización de grupos comunitarios y la generación de proyectos integrales a través de talleres de capacitación que les permitan mejorar sus condiciones de vida personal, familiar y comunitaria.

» **4.7.3. Impulsar de manera permanente la promoción de los programas orientados a la prevención de riesgos psicosociales en menores y adolescentes.**

4.7.3.1. Crear espacios para la práctica sana de actividades recreativas, deportivas y culturales.

4.7.3.2. Implementar e incorporar esquemas educativos y acciones orientados a la paternidad y maternidad responsables, a través de talleres, cursos y campañas de difusión en medios.

» **4.7.4. Incrementar la calidad nutricional en la población escolar de bajos recursos para apoyar el desarrollo físico y mental de los niños.**

4.7.4.1. Capacitar a los padres de familia para un mejor aprovechamiento de los productos de la región y de orientación nutricional a través de la preparación de alimentos sanos y nutritivos.

4.7.4.2. Fomentar la actividad física y la orientación nutricional, como estrategia para mejorar la salud, a través de la coordinación con el sector educativo mediante campañas de promoción.

» **4.7.5. Contribuir a la educación, cuidados y desarrollo integral de menores en edad preescolar, hijos de padres que realizan alguna actividad laboral fuera del hogar.**

4.7.5.1. Establecer y fortalecer los servicios integrales de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS).

4.7.5.2. Mejorar los programas de alimentación saludable en los Cendis para prevenir la obesidad infantil.

» **4.7.6. Establecer una red de atención para los problemas de rehabilitación.**

4.7.6.1. Establecer en las unidades médicas del sector un programa de detección oportuna de discapacidades, para canalizar a los pacientes hacia la elaboración de un diagnóstico y el tratamiento especializado.

» **4.7.7. Impulsar el desarrollo de las familias de comunidades rurales para mejorar su calidad de vida.**

4.7.7.1. Implementar opciones de comercialización de productos generados por grupos comunitarios para mejorar sus ingresos y su nivel de vida.

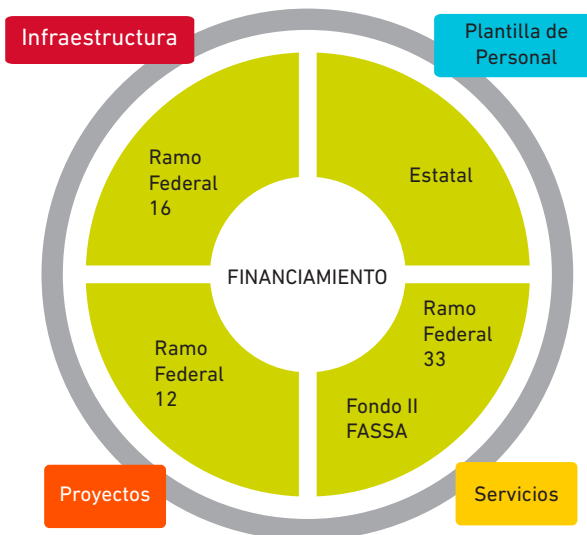
4.7.7.2. Gestionar espacios educativos y alojamientos en albergues municipales para las personas de bajos recursos.

4.7.7.3. Tramitar el financiamiento de proyectos productivos para motivar a la población de escasos recursos a emprender microempresas.

► **4.8. GESTIONAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS PARA OPERAR LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

» **4.8.1. Mejorar el Sistema de Protección Social en Salud, mediante el reordenamiento administrativo.**

4.8.1.1. Promover y difundir el Sistema de Protección Social en Salud a la población, con el fin de incrementar el padrón de afiliados, en módulos y a través de campañas permanentes en medios de comunicación.



4.8.1.2. Administrar y ejercer de manera responsable los recursos financieros del Sistema de Protección Social en Salud.



4.8.1.3. Garantizar el acceso oportuno de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud a través del Sistema Estatal de Salud.

» **4.8.2. Aplicar los principios de honestidad y transparencia en la administración de los recursos en el Sistema Estatal de Salud.**

4.8.2.1. Asegurar la aplicación de la normatividad establecida en los convenios para la comprobación del gasto, mediante la aplicación de auditorías.

4.8.2.2. Establecer un sistema permanente de medición y rendición de cuentas en el manejo de los recursos financieros y materiales para dar cumplimiento al principio de transparencia.

» **4.8.3. Proporcionar prestaciones económicas de ley a los servidores públicos estatales y municipales.**

4.8.3.1. Establecer fondos de reserva económica para hacer frente a las prestaciones económicas que se brinda a los derechohabientes.

4.8.3.2. Implantar mecanismos financieros que permitan atender las demandas de servicios previstos en la ley que regula el organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales.

» **4.8.4. Consolidar el modelo de atención de inconformidades médicas en base al modelo de arbitraje médico nacional, a través de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET).**

4.8.4.1. Disminuir los tiempos de respuesta en los procedimientos de arbitraje en los conflictos médico-paciente, para contar con servicios de salud más confiables y de calidad.

4.8.4.2. Establecer convenios de colaboración con universidades e instituciones de educación superior que proporcionen educación de pre y postgrado en las áreas de salud y jurídica, para otorgar servicios de salud apegados a los derechos de los pacientes.

4.8.4.3. Difundir los servicios y acciones que ofrece a los ciudadanos la CECAMET, mediante programas de difusión en medios masivos y redes sociales y capacitar al personal de las instituciones prestadoras de servicios de salud, colegios y asociaciones médicas en el estado.





EJE RECTOR 5

**EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y DEPORTE, PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
PERSONA Y LA SOCIEDAD**



DIAGNÓSTICO

La educación es el medio para alcanzar también otros derechos, es un bien social y un instrumento clave para la transformación y modernización de la sociedad.

Representa el punto de partida insustituible para el progreso de los pueblos y con ello alcanzar mejores niveles de vida; en este sentido, resulta indispensable impulsar el desarrollo de las competencias fundamentales que los estudiantes de hoy reclaman en un mundo globalizado.

Una población con bajos niveles de escolaridad, tiene un impacto negativo en la riqueza y el ingreso potencial de los estados y los países. Propiciar el acceso y el logro en educación contribuye a romper los eslabones de pobreza de una generación a otra, que se manifiestan en el legado de carencias de recursos de padres a hijos.

Dicha transmisión es un proceso sistémico y complejo en el que están comprendidos factores internos y externos a los hogares, que se mantienen durante todo el ciclo de vida, romperlo necesita de un enfoque integral y de intervenciones multisectoriales.

Se ha avanzado sustancialmente en mejorar el acceso a la educación, en Tabasco el sistema educativo ha crecido más rápido que la población, ya que en el transcurso de dos décadas la demanda escolar aumentó en 100 mil educandos y la matrícula se incrementó en 200 mil estudiantes.

Con respecto a la equidad de género, cabe destacar que de los alumnos captados en la modalidad escolarizada, el 51% son hombres y el 49% son mujeres, es decir, que la atención guarda estrecha correspondencia con la conformación de la población de entre 0 y 18 años, no obstante que en la población global del estado existan más mujeres que hombres.

Los esfuerzos realizados en la cobertura de atención en educación básica y en aumentar la eficiencia terminal en este nivel educativo, se han traducido en un incremento en la demanda de educación media superior, obligatoria a partir del ciclo escolar 2012-2013. Este nivel, además, ha pasado en los últimos veinte años del 53% al 69% en eficiencia terminal, lo que ha producido como consecuencia una mayor demanda en educación superior, servicios que se han diversificado y actualmente se imparten en 14 de los 17 municipios. Sin embargo su capacidad de absorción resulta insuficiente y lo será más al incrementarse en el corto y mediano plazo el número de egresados de educación media superior.

Reflejo de esta trayectoria que ha seguido el sistema educativo estatal es el aumento del grado promedio de escolaridad de la población, el cual pasó de 6 años en 1990 a los 9 años en la actualidad, la disminución del analfabetismo en 5 puntos porcentuales en el mismo periodo y el aumento de más del 100% en la última década de los servicios de formación para el trabajo, que representan el 43% del total de alumnos en la modalidad no escolarizada.

No obstante estos avances en cobertura de servicios, la atención a la primera infancia, es decir niños de 0 a 2 años, sigue siendo un reto a largo plazo, ya que, al no formar parte de la educación obligatoria, los recursos destinados para este nivel son muy limitados y se han mantenido sin cambios en los últimos 6 años, por lo que únicamente se beneficia al 8% de los infantes en este rango de edad.

Un sistema educativo sustentado en el derecho pleno que tienen todas las personas de recibir una educación de calidad sin exclusiones se ha orientado a eliminar las desigualdades educativas. Por ello se ha avanzado mucho en educación básica, en atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales con o sin disca-



pacidad, a diferencia de los subsistemas de educación media y superior que no han previsto acciones y respuestas para matricular población con estas características.

La dispersión sociodemográfica estatal se manifiesta en 1 mil 255 localidades con menos de 250 personas, lo cual origina la inexistencia del servicio educativo y condiciona los modelos de atención en todos los niveles. Así, el 67% de las escuelas primarias son multigrado, el 50% de los jardines de niños son unitarios y de las escuelas secundarias el 67% son de la modalidad telesecundaria, en las que un mismo docente imparte todas las asignaturas o más de un grado en el caso de preescolar y primaria.

Esta dispersión impacta en la atención educativa de los adultos y la formación para el trabajo, porque los esfuerzos realizados en este sentido se han focalizado en las zonas urbanas; la educación de adultos sólo atiende al 62% de las localidades rurales y con formación para el trabajo se beneficia a 11 de los 17 municipios. Al ser componentes que brindan a las personas opciones para mejorar sus condiciones de vida y su futuro, ampliar el universo de atención es un reto a enfrentar en el corto plazo.

La persistencia de población sin matricular en la educación básica y los modelos de atención multigrado no favorecen la disminución de los indicadores de pobreza y marginación, limitando el desarrollo económico y social, al agudizar el rezago educativo que, de acuerdo con los resultados del último Censo Nacional de Población y Vivienda, es del 39% de la población de más de 15 años.

Tabasco ha presentado una mejoría sustancial en dos indicadores fundamentales para medir la eficiencia interna de un sistema educativo, que son la deserción escolar y la reprobación, los que impactan gravemente a todo el sistema pues están asociadas al costo promedio por alumno.

Así, el análisis de la cohorte de alumnos que ingresaron a educación primaria en el ciclo escolar 1995-1996 muestra que de cada 100 sólo 70 completaron la educa-

ción básica, 42 terminaron su instrucción media superior y únicamente 22 concluyeron estudios de licenciatura, de esa generación. Estos resultados apuntan a que el sistema educativo y las instituciones de educación superior en particular, no están respondiendo a las expectativas de los jóvenes que eligen una carrera universitaria, ni son lo suficientemente pertinentes para enfrentar el reto de contribuir a los objetivos del desarrollo e incremento en la competitividad y la producción.

Se ha demostrado además, que las altas tasas de cobertura no son suficientes para reducir las desigualdades, a menos de que estén acompañadas de un incremento en la calidad de la educación que se imparte. Hoy en día lo más importante desde los niveles básicos es que los alumnos aprendan las destrezas de comprensión lectora, habilidad matemática y las competencias individuales que les permitan ser exitosos durante su vida escolar y cuando sean adultos.

Por lo anterior, para mejorar los resultados educativos, el sistema requiere en todos los niveles contar con una planta docente con los más altos estándares profesionales. Si bien se han llevado a cabo esfuerzos en cada subsistema, alguno de ellos exitosos, no han respondido de manera eficiente a las necesidades de formación, capacitación y actualización requeridas en el aula.

Por lo tanto se debe avanzar en la consolidación de un sistema de profesionalización y actualización del magisterio, que garantice que el desempeño académico de los alumnos sea cada vez mejor, que asegure el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) y en la educación superior favorezca la formación de cuerpos académicos sólidos y generadores de investigación que retroalimenten al propio sistema educativo y al desarrollo sustentable del estado.

El uso de las TIC como herramienta didáctica no se ha generalizado, dada la escasa cobertura estatal de conectividad por cable y satelital, así como por el insuficiente equipamiento tecnológico en los planteles. La comunidad escolar se ha visto impedida para aprovechar el potencial de información y conocimiento que ofrecen



estos apoyos y que permiten a educandos y educadores ampliar las posibilidades de aprendizaje.

Debido a la expansión y consolidación del servicio en todos los niveles subsiste un rezago en materia de infraestructura física educativa, aunado a la antigüedad de los edificios escolares y las características climáticas de la entidad. Además, los centros educativos requieren dotación o sustitución de mobiliario y equipo, así como la adaptación de espacios a las características de la población con discapacidad.

La UNESCO define a la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad y en la cual se incluyen, además de las artes y las letras, los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Son las distintas expresiones culturales las que les dan sentido de pertenencia, unión y orgullo a los pueblos.

Tabasco tiene trascendental presencia en nuestro país y en la región mesoamericana a través de la herencia de las civilizaciones Olmeca, Maya y Zoque que se resguardan en las zonas arqueológicas y museos del estado.

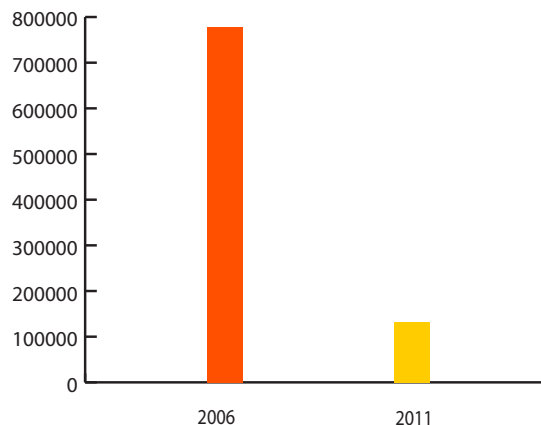
En la cultura moderna Tabasco ha sido cuna de destacadas figuras en las artes, como la cantante y actriz Esperanza Iris; dramaturgos como Celestino Gorostiza; grandes poetas como Carlos Pellicer, José Gorostiza y José Carlos Berra; escritores excepcionales como Josefina Vicens, Manuel Sánchez Mármol y Rosario María Gutiérrez Eskildsen, cuya obra diversa enriquece aún el alma de los mexicanos, además de recibir reconocimiento internacional.

A pesar de su riqueza cultural, el estado ocupa el último lugar nacional en asistencia a teatros, presentaciones de música y de danza y el penúltimo lugar en presentaciones de artes plásticas y visuales.

El reto primordial de este gobierno consiste en acercar la población a la cultura y las artes en todas sus expresiones, y revertir los indicadores que nos sitúan en el lugar 26 nacional en lo que se refiere a práctica de alguna actividad artística y al fomento de la cultura y a las artes³⁸.

³⁸ CONACULTA, Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y consumo Culturales 2010.
³⁹ Idem.

TABASCO: ASISTENTES A EVENTOS Y EXPOSICIONES CULTURALES 2006-2011



Fuente: CONACULTA.

El Estado cuenta con 22 museos, entre los que destacan a nivel nacional e internacional el Parque Museo La Venta y el Museo Regional de Antropología Carlos Pellicer Cámara, que resguardan monumentales piezas arqueológicas del mundo Olmeca y Maya, así como el Museo Interactivo Papagayo, único en el sureste como espacio de aprendizaje dinámico de ciencia y tecnología para los niños.

La entidad se encuentra entre los primeros lugares en cobertura de bibliotecas, con 563 espacios tanto en las cabeceras municipales como en comunidades rurales y en la capital del estado, Villahermosa, se encuentra la Biblioteca Pública José María Pino Suárez, considerada una de las mejores de América Latina.

A pesar de la cobertura de nuestra red de bibliotecas, ocupamos el penúltimo lugar en el indicador de libros de esparcimiento leídos con un promedio de 0.5 frente a la media nacional de 1.0, último lugar de lectura a nivel nacional.³⁹

El reto en este sentido es establecer una estrecha coordinación en el sector educativo para promover el aprecio por la lectura de manera intensiva, como un factor que influye en el enriquecimiento cultural de la sociedad tabasqueña y es sustento de la formación educativa de los individuos.



Actualmente se trabaja en coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) para operar 14 programas que en promedio anual financian alrededor de 100 proyectos culturales; sin embargo, su cobertura no abarca a los 17 municipios del estado.

La infraestructura cultural de Tabasco consta de 19 auditorios, 25 centros culturales, 6 galerías, 13 librerías, 22 museos y 11 teatros, poniendo a la entidad en situación de rezago, no sólo en lo que se refiere a cobertura, sino también a la falta de recursos para la rehabilitación y el mantenimiento de los mismos.⁴⁰

En materia de educación artística se cuenta con la Escuela Estatal de Danza, única en el país en su tipo, donde se imparte la Licenciatura en Danza; y la Escuela Estatal de Música, primera escuela en el país en elaborar sus planes de estudio avalados por la Secretaría de Educación Pública y reconocidos a nivel nacional, que incorpora los recursos didácticos musicales modernos y que representa un espacio de sensibilización y aprendizaje de niños y jóvenes tabasqueños.

Pionero de la enseñanza artística en el estado, el Centro de Estudios e Investigación de las Bellas Artes (CEIBA) ofrece actualmente las licenciaturas en Educación Ar-

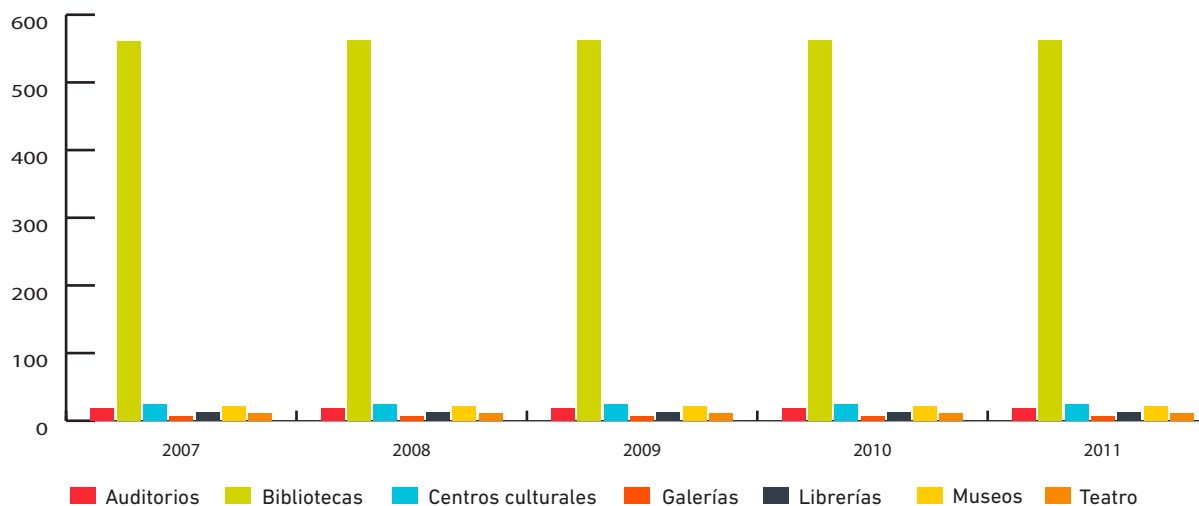
tística y Promotor Cultural en Educación Artística, con registro oficial de la Secretaría de Educación. Además se tiene una Escuela de Composición y Música Popular, un Centro de la Imagen y un Centro Cinematográfico que ofrece estudios técnicos. Sin embargo, el personal docente de estos centros requiere una mayor capacitación para la enseñanza, infraestructura especializada, el mobiliario y equipamiento, que coadyuven a la formación integral de los egresados.

Las culturas indígenas son parte de nuestra identidad. Tabasco es rico en tradiciones y costumbres presentes en el arte popular, la danza, las lenguas, la música y la gastronomía de las comunidades rurales, por lo que es fundamental garantizar su preservación mediante campañas que promuevan su apreciación en la sociedad.

La cultura debe redimensionarse como agente generador de nuevas corrientes que refuercen la identidad y el bagaje cultural de los tabasqueños.

La cultura física y el deporte contribuyen a desarrollar las aptitudes y el potencial del individuo, proporcionándole las bases para el pleno desarrollo personal, la convivencia social y el trabajo colectivo.

TABASCO: ESPACIOS CULTURALES REGISTRADOS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES 2007-2011



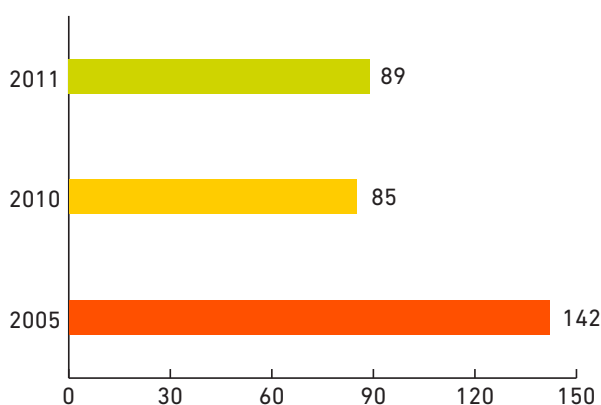
Fuente: INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2012.

⁴⁰ INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2012.



Es a través de estas actividades que se fortalece la estructura familiar como cimiento de la sociedad en el que se establecen las primeras relaciones afectivas y se forma la personalidad, los valores, los hábitos y las conductas, debido a que propician la socialización de los individuos y de los grupos sociales, la cooperación y la solidaridad.

TABASCO: ANÁLISIS HISTÓRICO DE BECAS OTORGADAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO



Fuente: INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2006, 2011 y 2012.

La evolución demográfica en Tabasco, con una población es de 2 millones 317 mil 554 habitantes⁴¹, propicia una alta demanda en la práctica de actividades físico-recreativas y deportivas para el bienestar de la sociedad y la participación en competencias regionales y nacionales.

Actualmente nuestra sociedad reclama una cultura física y una práctica deportiva orientada hacia el desarrollo integral de las personas y que atienda la educación física, la recreación y el deporte de los estudiantes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, así como a la población con necesidades especiales y de la tercera edad. También debe fortalecer la promoción de la salud, la rehabilitación, el deporte de alto rendimiento, y la promoción y conservación de prácticas tradicionales.

La injerencia de la tecnología con la proliferación de juegos virtuales, la falta de actividades físicas, aunados a la inseguridad en los espacios públicos, han alejado a la ciudadanía de las actividades físicas, recreativa y deportivas, lo que se refleja en los altos índices de obesidad y

sobrepeso que ubican a Tabasco en los primeros lugares nacionales de este indicador.

En cuanto a obesidad infantil, se requiere fortalecer la coordinación entre diversas dependencias y sectores como salud, educación y obras públicas, para que a través de estrategias conjuntas se impulsen de manera sistemática programas de activación física masiva, al mismo tiempo que coadyuven a modificar patrones de conducta y toma de conciencia sobre la importancia del ejercicio físico, la recreación y el deporte para desarrollar una vida más saludable y plena.

Durante el 2011 el Instituto del Deporte otorgó 89 becas económicas⁴² a talentos deportivos, 53 apoyos menos que en 2005, lo cual junto con las deficiencias en la infraestructura incidió de manera directa en los resultados obtenidos por la entidad en las Olimpiadas Nacionales, en las cuales en 2012 Tabasco ocupó los últimos lugares a nivel nacional⁴³.

Tabasco presenta un atraso considerable frente a otras entidades, en lo que se refiere a deporte de alto rendimiento, ya que junto con Colima y Tlaxcala no cuenta con un Centro de Alto Rendimiento.

En lo que se refiere a espacios libres e instalaciones deportivas, factores como la inseguridad, el crecimiento de la mancha urbana y la falta de mantenimiento han incidido en la pérdida de áreas destinadas a las prácticas de cultura física, recreación y deporte.

En 2011 en la entidad habían 931 espacios destinados a la recreación y el deporte, 124⁴⁴ espacios menos que en el 2010, situación que no responde a la creciente demanda, lo cual ha provocado rezago en diversas regiones del estado, como es el caso del municipio de Balancán que cuenta solamente con 8 unidades, en comparación con el municipio de Centro que tiene 140⁴⁵.

La construcción de infraestructura deportiva que no considera estudios previos ni cumple con especificaciones técnicas que requieren este tipo de espacios, ha dado como resultado que no sean aptos para las prácticas

⁴¹ ENOE-INEGI, IV trimestre de 2012

⁴² INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2012.

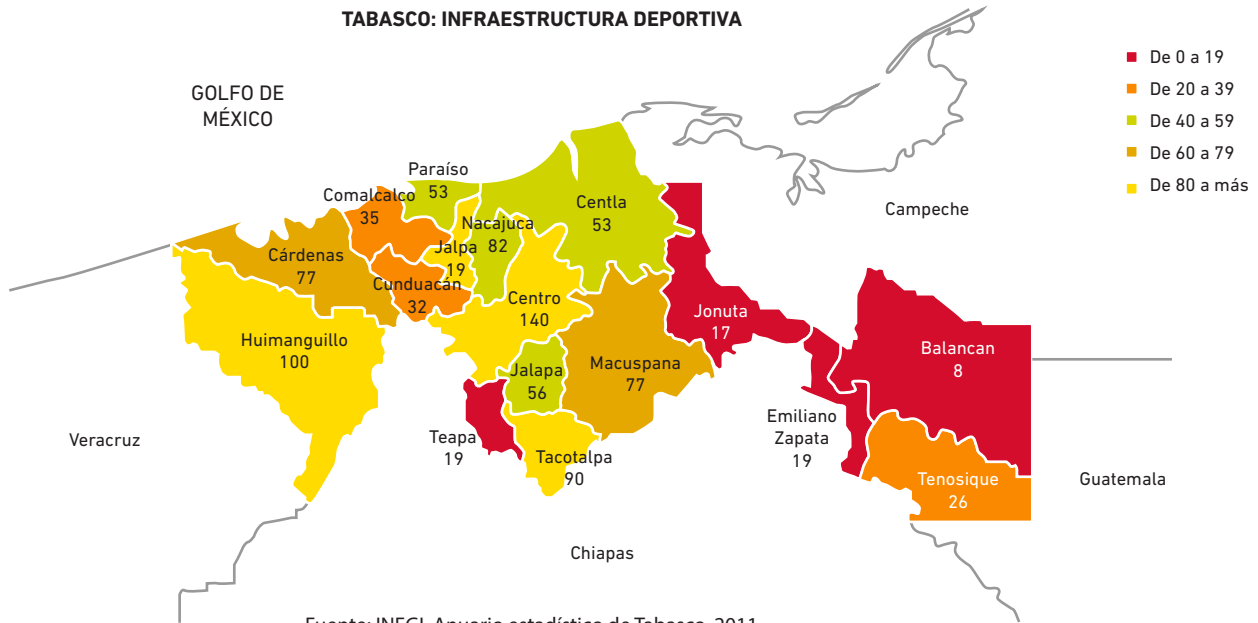
⁴³ Información proporcionada por el Instituto del Deporte.

⁴⁴ INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2011 y 2012.

⁴⁵ INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2012.



TABASCO: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA



deportivas, por lo que es prioritaria la coordinación intersecretarial para la planeación eficaz y eficiente de la obra pública que permita ofrecer infraestructura adecuada para el correcto desarrollo de la cultura física y el deporte.

Por otra parte, una de las demandas sociales es el rescate de parques y unidades deportivas, los cuales se han convertido en centros de reunión de delincuentes;

por ello es necesario trabajar de manera coordinada con el sector de seguridad pública y los ayuntamientos para garantizar espacios seguros donde los individuos puedan desarrollar sus actividades sin ningún riesgo a cualquier hora del día.

Las condiciones climatológicas han alterado la forma en que las personas realizan sus actividades, obligándolas a emprender acciones de adaptación y prevención. En lo que se refiera a la cultura física, la recreación y las prácticas deportivas al aire libre, se requieren modificaciones tanto en la infraestructura y los programas como en los hábitos de las personas con el fin de proteger su salud y disminuir las condiciones de riesgo.

En la sociedad actual globalizada, el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico tiene sin duda un papel central en el crecimiento económico y la generación de mejores condiciones de vida para la población.

La experiencia de los países avanzados, con los mayores índices de bienestar social y económico, revela que su progreso es proporcional a la inversión que han hecho en educación, ciencia, tecnología e innovación.





Un sistema regional de innovación fomenta la generación, producción y uso del conocimiento por medio de la articulación entre instituciones, empresas e individuos; sin embargo, el que se aprovechen al máximo los beneficios del sistema depende de que se diseñen las políticas apropiadas.

Para Tabasco, en esta nueva etapa, el impulso del desarrollo científico y tecnológico debe lograrse potenciando el talento local para que genere soluciones a los grandes retos estatales, nacionales y mundiales. Tal es el caso de la sustentabilidad en el uso de los recursos, el diseño de opciones a la dependencia de los hidrocarburos de nuestra economía, el manejo del agua, la procuración del bienestar social y el abatimiento de la pobreza extrema y la marginación.

Con el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación la entidad se beneficiará con el desarrollo de productos, procesos, servicios, métodos y organizaciones, además que se podrá incrementar el valor de los existentes, con el fin de alcanzar un crecimiento económico sustentable que permita una distribución más equitativa de las riquezas, mejorando el nivel de competitividad nacional e internacional a través de la formación de recursos humanos de alto nivel.

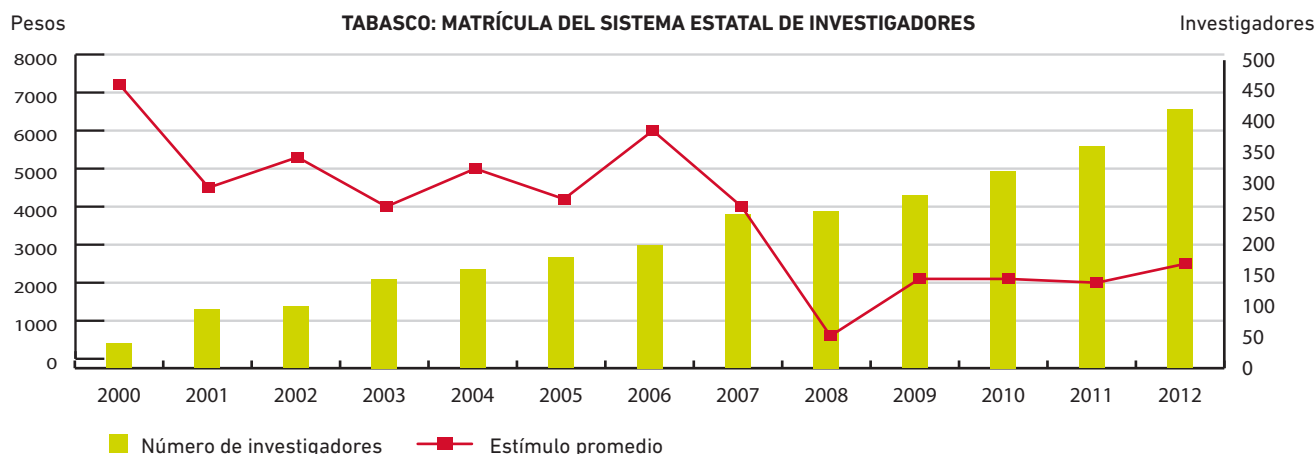
Acciones como propiciar el acercamiento con especialistas de prestigio tanto nacional como internacional, impulsar la formación de recursos humanos, el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo

tecnológico, la difusión y divulgación, así como la vinculación entre generadores de conocimiento con el sector productivo de la entidad, han permitido que se avance hacia la meta de lograr un sistema estatal de ciencia y tecnología consolidado.

Tabasco cuenta con el programa Sistema Estatal de Investigadores (SEI), el cual ha sido un artífice de la consolidación de la comunidad de investigadores en la entidad y modelo de reconocimiento público que otorga un gobierno estatal a la labor desarrollada por este gremio.

Cabe hacer notar dos aspectos contrastantes en la evolución de este programa: por una parte, el crecimiento anual en su número de miembros, que refleja la aceptación del programa por parte de los investigadores de Tabasco; y por otra, la disminución en los recursos, y en consecuencia en el monto promedio del estímulo que se otorga anualmente, que para el 2012 se situó en 2 mil 432 pesos por investigador, lo que representa apenas el 12% de lo otorgado a los miembros del Sistema Nacional.⁴⁶

Actualmente 111 investigadores tabasqueños son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SIN), lo que coloca a la entidad en el lugar 29 a nivel nacional, con una proporción de 0.56 investigadores por cada mil habitantes. Para alcanzar la recomendación internacional de 2 investigadores por cada mil habitantes se requiere que aumenten cuatro veces más.⁴⁷



Fuente: CCYTET, Sistema Estatal de Investigadores, CONACYT, Sistema Nacional de Investigadores.

⁴⁶ CCYTET, Sistema Estatal de Investigadores. CONACYT, Sistema Nacional de Investigadores.

⁴⁷ Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica (SIICYT), CONACYT, CCYTET.



Por otra parte, se destaca el desempeño de las investigadoras de la entidad, ya que entre 2004 y 2011 las mujeres se han desempeñado con una tasa de crecimiento promedio anual mayor a la tasa del género masculino, 16.65% y 9.91%, respectivamente. Se destaca también que Tabasco se encuentra entre las principales 10 entidades con mejor desempeño del género femenino durante el periodo analizado.

La formación de profesionistas de alto nivel académico requiere de apoyos a través de becas. Tabasco ocupa el penúltimo lugar en asignación de becas nacionales vigentes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en 2009, lo que significa que por cada mil estudiantes de posgrado se otorgaron 22.15 becas.

Para que la política pública de fomento a la ciencia y la tecnología sea eficaz se requiere la concurrencia de recursos económicos suficientes. La evidencia internacional muestra que el umbral de inversión no debe ser menor al 1% del PIB. A nivel estatal el presupuesto asignado

al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET) en el ejercicio fiscal 2010 fue del 0.04% ocupando con esta cifra la vigésima posición nacional.

A pesar de la falta de recursos, se han realizado avances en la materia, prueba de ello es el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Tabasco, que cuenta con 210 proyectos y sitúa al estado en el décimo segundo lugar a nivel nacional y en el tercer lugar en la región Sur-Sureste.

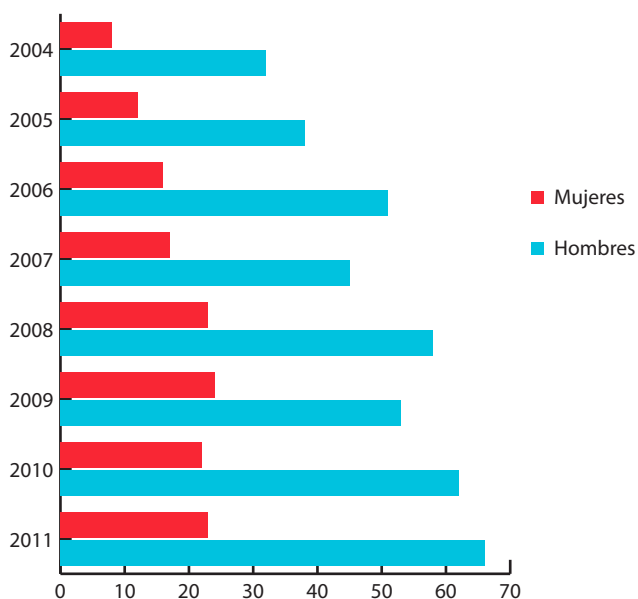
En cuanto a la infraestructura científica y tecnológica, existen pocos espacios que propicien investigación de calidad, lo que desalienta a investigadores locales e invitados para desarrollar estudios en la entidad, situación que ocasiona pérdida de talentos y poca o nula inversión del exterior, así como el desaprovechamiento de las oportunidades propias de los recursos naturales disponibles, como los hidrocarburos y el agua.

Prueba de la vinculación entre generadores y usuarios del conocimiento es que durante el periodo de 2007 a 2012 alrededor de 708 investigadores participaron como asesores, colaboradores y autores de proyectos de investigación en diversas instituciones y empresas tabasqueñas, por ello la formación de calidad de más investigadores será una tarea prioritaria para los siguientes años.

Con respecto a la actividad innovadora en la entidad, se observa que en los años 2004, 2005 y 2008 el Estado de Tabasco ha presentado el mayor número de solicitudes de patentes; durante este periodo se otorgaron únicamente 12.⁴⁸

La generación del conocimiento científico, existente y en desarrollo, debe permear a la sociedad con el objetivo de crear una verdadera comunidad del conocimiento y para ello se han de crear las condiciones necesarias para una apropiación social de la ciencia y la tecnología.

TABASCO: INVESTIGADORES POR GÉNERO



Fuente: CCYTET, Sistema Estatal de Investigadores. CONACYT, Sistema Nacional de Investigadores.

⁴⁸ Diagnóstico en Ciencia, Tecnología e Innovación, FCCYT.



El uso de espacios públicos, a través de los talleres, cafés científicos, exposiciones itinerantes, ciclos de cine y video científico, es la puerta para la divulgación y apropiación de la ciencia, que permita una mayor participación del público en general. Con el uso de las redes sociales y medios de comunicación masiva, además de la generación de materiales propios, se busca que el conocimiento científico sea parte de la vida de todos los tabasqueños.

La ciencia, la tecnología y la innovación, que se generan de forma unificada como una tarea multidisciplinaria vislumbra un crecimiento económico y social aplicable en todos los ámbitos, desde la creación de nuevas empresas, generación de empleos, productos de calidad, desarrollo de técnicas, mejor formación académica y oportunidades de crecimiento profesional, entre otros.



VISIÓN

EN EL AÑO 2018 TENDREMOS UN SISTEMA EDUCATIVO CON CALIDAD Y EQUIDAD QUE PROMOVERÁ EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS Y UNA CULTURA QUE GENERE IDENTIDAD Y COHESIÓN SOCIAL, ORGULLOSO DE NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO, APOYADO EN LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO, COMO MOTORES DEL CAMBIO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

► **5.1. ESTABLECER SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD QUE ASEGUREN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, SUS CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y HABILIDADES, PARA SU INCORPORACIÓN A LA VIDA PRODUCTIVA.**

» *5.1.1. Atender la demanda social del servicio educativo en todos sus niveles y modalidades, combinando modelos innovadores de educación presencial, abierta y a distancia.*

5.1.1.1. Ampliar la atención educativa a la primera infancia.

5.1.1.2. Consolidar los servicios en todos los niveles y modalidades de la educación básica.

5.1.1.3. Ampliar la cobertura de los servicios de educación media con énfasis en las modalidades de bachillerato tecnológico, intercultural y a distancia.

5.1.1.4. Mejorar en todos los niveles educativos la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

5.1.1.5. Diversificar la oferta educativa de nivel superior.

5.1.1.6. Mantener los programas especiales de atención a la población dispersa y menos favorecida para abatir el rezago educativo.

5.1.1.7. Intensificar las acciones educativas y de capacitación a favor de los adultos con especial atención al medio rural.

» *5.1.2. Ampliar las oportunidades de acceso y perma-*

nencia en los servicios educativos, con acciones complementarias y compensatorias que promuevan la equidad y la igualdad.

5.1.2.1. Incrementar la atención a las necesidades educativas de grupos vulnerables en todos los niveles.

5.1.2.2. Establecer el enfoque intercultural en las acciones y programas educativos para que se reconozca y valore el carácter multiétnico y pluricultural del estado.

5.1.2.3. Establecer programas compensatorios y complementarios a favor de educandos y educadores en comunidades en extrema pobreza y población indígena.

» *5.1.3. Mejorar la infraestructura educativa, congruente con los requerimientos de un servicio de calidad en sus tipos, niveles y modalidades.*

5.1.3.1. Construir espacios modernos del sector educativo.

5.1.3.2. Conservar la infraestructura física del sector educativo en condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje.

5.1.3.3. Lograr que los espacios educativos cuenten con mobiliario y equipo suficiente, funcional y moderno.

» *5.1.4. Incrementar la calidad del servicio mediante acciones que beneficien a la comunidad escolar y fortalezcan el proceso educativo.*

5.1.4.1. Implantar apoyos complementarios a los centros educativos que enriquezcan el proceso pedagógico.



5.1.4.2. Establecer programas que impulsen en los centros educativos la operatividad orientada a la calidad y desarrollo integral de la comunidad educativa.

5.1.4.3. Contar con apoyos tecnológicos a estudiantes, directivos y docentes para que mejoren su desempeño académico.

5.1.4.4. Modernizar los planes y programas de la educación superior asegurando su pertinencia.

5.1.4.5. Disponer de incentivos a la excelencia académica de la comunidad educativa.

5.1.4.6. Establecer la vinculación entre la educación media y superior con las actividades productivas de la región.

5.1.4.7. Promover la investigación cuyos resultados enriquezcan los campos de la ciencia y la tecnología.

» **5.1.5. Incrementar el desempeño académico mediante la profesionalización de la planta docente con programas de formación inicial y continua.**

5.1.5.1. Promover la formación de los recursos humanos que requiere un servicio educativo de calidad.

5.1.5.2. Mejorar los programas de capacitación y actualización del magisterio asegurando su pertinencia.

5.1.5.3. Ampliar la cobertura de los servicios de formación continua acercándolos a los centros educativos.

5.1.5.4. Establecer estímulos a la labor de docentes y directivos reconociendo sus resultados.

» **5.1.6. Mantener la funcionalidad de la gestión del sistema educativo mediante una eficiente dirección y manejo de los recursos.**

5.1.6.1. Establecer la desconcentración de servicios hacia las regiones y municipios.

5.1.6.2. Mejorar las funciones de dirección y supervisión escolar.

5.1.6.3. Implantar procesos de simplificación administrativa.

5.1.6.4. Promover programas de capacitación y estímulos para el desarrollo profesional del personal administrativo del Sistema Educativo Estatal.

» **5.1.7. Fortalecer la planeación y evaluación del Sistema**

Educativo Estatal con procesos interinstitucionales que aseguren una toma de decisión eficaz, el cumplimiento de la normatividad, la transparencia y la rendición de cuentas.

5.1.7.1. Establecer la vinculación con otras instancias para reforzar los contenidos de los programas educativos relacionados con la equidad de género, derechos humanos, rendición de cuentas, atención a la diversidad social, seguridad, protección ambiental y salud.

5.1.7.2. Crear el sistema estatal de evaluación educativa como un elemento esencial para la toma de decisiones.

5.1.7.3. Promover la participación de los padres de familia y la sociedad en su conjunto a fin de que coadyuven solidariamente en la gestión y administración escolar.

5.1.7.4. Mejorar el sistema de planeación educativa estatal con un enfoque integral e interinstitucional.

► **5.2. AMPLIAR EL CONOCIMIENTO DE LA CULTURA Y LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS ENTRE LA POBLACIÓN PARA CONTRIBUIR EN SU DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.**

» **5.2.1. Fomentar y estimular la apreciación, creación y difusión del patrimonio cultural y de sus manifestaciones en la sociedad.**

5.2.1.1. Establecer programas de promoción y difusión del patrimonio cultural local, nacional y universal.

5.2.1.2. Ampliar los estímulos a través de concursos, reconocimientos y premios a los artistas y creadores en las diversas disciplinas y expresiones artísticas y culturales.

5.2.1.3. Establecer cursos y talleres de profesionalización y actualización de creadores para enriquecer sus conocimientos, así como sus productos artísticos y culturales.

5.2.1.4. Promover el intercambio cultural y artístico en los ámbitos regional, nacional e internacional mediante programas de exposiciones y representaciones de talentos locales.

5.2.1.5. Instaurar programas culturales y artísticos para niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres en zonas urbanas y rurales marginadas.

5.2.1.6. Incrementar los estímulos individuales y colectivos en las comunidades rurales para la conservación



y difusión de las expresiones de las culturas populares e indígenas.

5.2.1.7. En coordinación con las instituciones de los otros dos órdenes de gobierno, establecer un programa intensivo de fomento a la lectura y de apreciación de la literatura para contribuir al desarrollo intelectual de la población.

5.2.1.8. Fomentar las diversas manifestaciones artísticas y culturales como la música, la danza, el cine, las artes visuales, la literatura y el teatro para toda la población.

» **5.2.2. Mejorar la infraestructura destinada a las actividades artísticas y culturales.**

5.2.2.1. Lograr acuerdos de cooperación entre las instancias de los otros dos órdenes de gobierno y las organizaciones sociales y privadas para la rehabilitación, el mantenimiento, el equipamiento y la modernización de los espacios culturales.

5.2.2.2. Mejorar la museografía para ofrecer instalaciones y contenidos más adecuados a los usuarios.

► **5.3. AMPLIAR LA COBERTURA EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CULTURA FÍSICA PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, MEJORAR LA CONVIVENCIA, EL USO DEL TIEMPO LIBRE Y LOS ÍNDICES DE BIENESTAR DE LA GENTE.**

» **5.3.1. Alcanzar la mayor eficiencia posible en la aplicación de los programas de cultura física, mediante la coordinación con los otros dos órdenes de gobierno y los sectores social y privado.**

5.3.1.1. Establecer acuerdos y convenios con los otros órdenes de gobierno y los sectores social y privado para realizar campañas de promoción y fortalecimiento de la cultura física.

» **5.3.2. Disponer de espacios seguros y de calidad destinados a la práctica de la cultura física y recreativa para mejorar los niveles de bienestar de la población.**

5.3.2.1. Establecer programas de colaboración interinstitucional para garantizar espacios seguros donde la población pueda desarrollar sus actividades físicas y recreativas sin ningún riesgo.

5.3.2.2. Intensificar de manera permanente las campañas de difusión de los programas de cultura física y los espacios destinados para ello.

5.3.2.3. Mejorar los espacios destinados a la práctica de la cultura física para que la población cuente con áreas adecuadas y ofrecer distintas opciones del uso del tiempo libre y la recreación.

5.3.2.4. Ampliar la infraestructura destinada a la práctica de actividades de cultura física para incrementar la cobertura en atención a la demanda social.

5.3.2.5. Establecer convenios de colaboración con el sector educativo para el aprovechamiento integral de la infraestructura deportiva escolar.

5.3.2.6. Lograr acuerdos con los sectores social y privado para realizar espectáculos y eventos deportivos y de cultura física permanentes en todo el estado.

► **5.4. INCREMENTAR LA CALIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE PARA MEJORAR LOS NIVELES DE DESEMPEÑO DE LOS ATLETAS EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.**

» **5.4.1. Disponer de un programa de estímulos de vanguardia para los integrantes del Sistema Estatal del Deporte a fin de elevar su competitividad.**

5.4.1.1. Aumentar los estímulos económicos y académicos a deportistas de alto rendimiento, paralímpicos y entrenadores para incrementar sus niveles de competitividad dentro de sus disciplinas.

5.4.1.2. Firmar convenios con organismos nacionales e internacionales, así como con instituciones académicas para la actualización permanente de entrenadores y cuerpos técnicos del Sistema Estatal del Deporte.

5.4.1.3. Establecer en coordinación con el sistema educativo estatal, programas de identificación y estímulos a personas con talento deportivo desde edad temprana para su permanencia y desarrollo de la práctica deportiva.

5.4.1.4. Mejorar el sistema de medicina deportiva mediante programas de seguimiento y prevención de riesgos a los deportistas de nivel competitivo, para elevar su rendimiento y asegurar su continuidad.

5.4.1.5. Ampliar los apoyos a las asociaciones, ligas deportivas estatales, paralímpicas y profesionales para elevar sus niveles de competencia a nivel estatal, regional y nacional.

5.4.1.6. Incrementar los apoyos para fomentar y promover los juegos autóctonos entre la población tabasqueña para preservar las tradiciones locales.



» 5.4.2. Establecer una red de infraestructura deportiva estatal con las especificaciones de calidad requeridas para que los deportistas desarrollen sus capacidades y eleven sus niveles de competitividad.

5.4.2.1. Crear el centro de alto rendimiento para garantizar la atención integral de los atletas más destacados de Tabasco.

5.4.2.2. Mejorar la infraestructura deportiva en el estado para el desarrollo de los deportistas y la población.

5.4.2.3. Establecer convenios con el sector público, social y privado para ampliar y mejorar la cobertura de la infraestructura deportiva.

▶ **5.5. INCREMENTAR EL CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL QUE CONSOLIDEN EL SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RESPONDER CON PERTINENCIA A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO DE TABASCO HACIA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.**

» 5.5.1. Intensificar la formación y atracción de recursos humanos para el desempeño de actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación.

5.5.1.1. Contribuir al incremento de la oferta estatal de estudios de licenciatura y postgrado de calidad en el estado.

5.5.1.2. Incrementar el número de estudiantes tabasqueños en maestrías y doctorados de alto nivel en otras regiones del país y del mundo.

5.5.1.3. Fomentar la creación y fortalecimiento de carreras y posgrados que respondan a las necesidades de desarrollo científico y tecnológico del estado.

5.5.1.4. Fomentar el estudio de carreras y posgrados con énfasis en investigación, innovación y desarrollo tecnológico para formar capital humano de alto nivel que aporte sus capacidades y talentos en la solución de problemas del estado.

5.5.1.5. Impulsar la productividad científica y tecnológica de los investigadores tabasqueños mediante el fortalecimiento y diversificación de los esquemas de reconocimiento a su labor.

5.5.1.6. Apoyar la transformación de los jóvenes talentos en investigadores de alto nivel, especializados en materia científica, tecnológica y de innovación.

▶ **5.6. INCREMENTAR LA CREACIÓN DE REDES DE COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.**

» 5.6.1. Crear vínculos con instituciones de otros estados y el extranjero mediante instrumentos de colaboración para la conformación de redes de investigación que atiendan las prioridades estatales y regionales.

5.6.1.1. Crear espacios de intercambio de conocimientos y experiencias para la atención de problemas relacionados con la educación y la protección a los recursos naturales, el medio ambiente, el petróleo, entre otros.

5.6.1.2. Dotar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco de una infraestructura física integral para el desarrollo de actividades al servicio de la investigación, innovación y divulgación de la ciencia y la tecnología en el estado.

▶ **5.7. LOGRAR QUE LOS TABASQUEÑOS APLIQUEN LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ECONÓMICOS, DE SALUD, ENERGÍA, ALIMENTACIÓN, AMBIENTALES Y CULTURALES.**

» 5.7.1. Fomentar la creación de nuevos centros de investigación y consolidación de la infraestructura de las Instituciones de Educación Superior (IES) para realizar investigación científica de calidad.

5.7.1.1. Consolidar las capacidades científicas y tecnológicas en infraestructura y equipamiento de las empresas e instituciones de educación superior del estado mediante mecanismos de financiamiento competitivos.

5.7.1.2. Fomentar la creación y consolidación de centros de investigación asentados en el estado para la atención de problemas prioritarios.

5.7.1.3. Promover la participación del sector empresarial en la creación de centros de desarrollo tecnológico que atiendan los requerimientos de los sectores empresarial y productivo del estado.

5.7.1.4. Crear servicios de información y documentación en línea, en apoyo a las acciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

▶ **5.8. LOGRAR QUE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL ESTADO UTILICEN EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN PARA GENERAR NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ALCANZAR MAYOR COMPETITIVIDAD.**



» **5.8.1. Fomentar la cultura de la propiedad industrial e intelectual entre investigadores y empresarios en Tabasco.**

5.8.1.1. Promover el establecimiento de negocios de base tecnológica que apoyen el desarrollo económico.

5.8.1.2. Fomentar la vinculación de la ciencia y la educación superior con el desarrollo tecnológico y la innovación hacia las empresas y el sector productivo, por medio de la creación de mecanismos que permitan estancias recíprocas de técnicos e investigadores.

5.8.1.3. Mejorar la capacidad de transferencia hacia el sistema productivo de los resultados de la investigación financiada con fondos públicos.

► **5.9. INCREMENTAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LOS FENÓMENOS SOCIALES Y NATURALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.**

» **5.9.1. Definir las prioridades y oportunidades de investigación básica y aplicada, con proyección al 2030, considerando la vocación y el potencial con que cuenta Tabasco.**

5.9.1.1. Identificar y fortalecer líneas de investigación para atender los problemas sociales y económicos prioritarios que posibiliten un desarrollo con equidad.

5.9.1.2. Desarrollar líneas de investigación que permitan conocer, aprovechar y conservar la biodiversidad del estado.

► **5.10. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE FOMENTO DE LA CULTURA DE APROPIACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LA SOCIEDAD TABASQUEÑA.**

» **5.10.1. Promover entre la sociedad tabasqueña la comprensión y apropiación del significado cultural, económico y social de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.**

5.10.1.1. Fomentar la participación de las organizaciones en la promoción de la apropiación social de la ciencia y la tecnología mediante mecanismos de reconocimiento y apoyo a su labor.

5.10.1.2. Promover el interés de la sociedad por el conocimiento científico y tecnológico mediante programas y espacios informativos, creativos e interactivos.

5.10.1.3. Apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel interesados en el fomento de una cultura científica y tecnológica.

5.10.1.4. Contribuir al establecimiento de mecanismos que permitan solucionar el aprendizaje de las ciencias en la educación básica formal.

► **5.11. IDENTIFICAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIALICEN LAS ACCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA PROPICIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO.**

» **5.11.1. Consolidar el marco legal e institucional en ciencia y tecnología para que permita integrar, mejorar y complementar los programas, instrumentos y competencias.**

5.11.1.1. Identificar políticas públicas para implementar acciones de CTI y fomentar su uso en los sectores productivo, económico y social.

5.11.1.2. Incrementar la inversión estatal en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, tendiente a alcanzar el 1% del PIB.

5.11.1.3. Conformar fondos integrados por recursos públicos y privados estatales, nacionales e internacionales para el financiamiento de actividades de fomento de la ciencia y la tecnología.

5.11.1.4. Apoyar a las empresas que realizan inversión en ciencia, tecnología e innovación mediante el establecimiento de estímulos fiscales.





EJE RECTOR 6

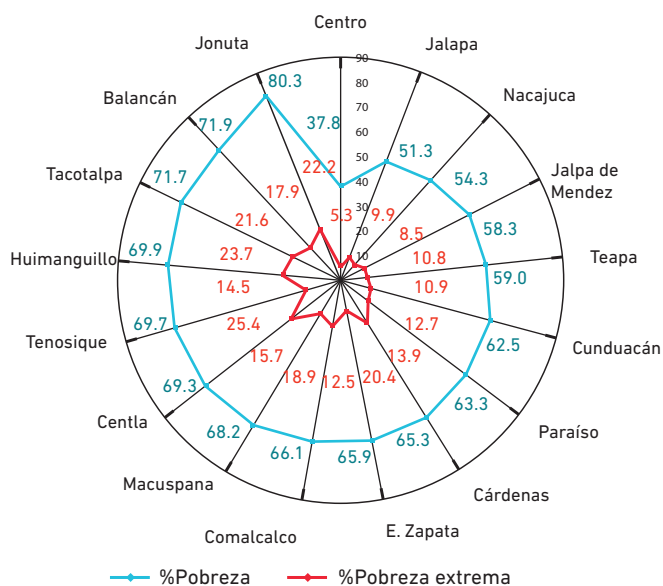
**UNA NUEVA POLÍTICA DE
DESARROLLO SOCIAL PARA
LA VIGENCIA PLENA DE LOS
DERECHOS HUMANOS CON
EQUIDAD DE GÉNERO**



DIAGNÓSTICO

La pobreza, la discriminación y la marginación limitan las opciones de bienestar y amenazan la libertad de los individuos, convirtiéndose en barreras para la prosperidad del país y de las entidades federativas, al reducirse las oportunidades de contribuir a su desarrollo.

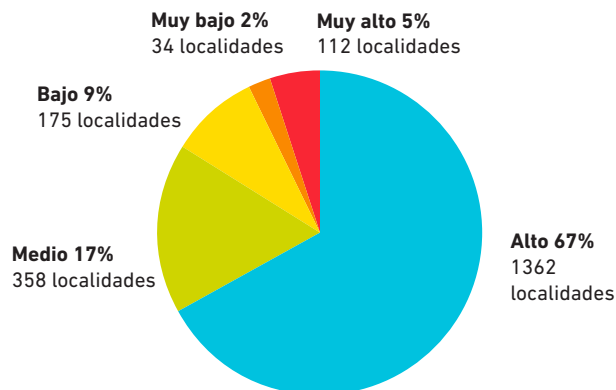
TABASCO: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA POR MUNICIPIO (INCLUYE POBREZA EXTREMA)



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la Pobreza de los Estados Unidos Mexicanos 2010, CONEVAL, 2012.

Los indicadores de pobreza permiten observar nuestra realidad social e identificar a los grupos vulnerables como adultos mayores, mujeres, jóvenes, niños, personas con discapacidades, población indígena, así también quienes padezcan inseguridad alimentaria o estén en riesgo de padecerla, familias sin tierra o en minifundios, migrantes y aquellas que enfrenten situaciones de riesgo o discriminación, que por sus características tienen mayores desventajas que el resto de la sociedad para incorporarse al desarrollo y tener acceso a mejores condiciones de bienestar.⁴⁹

TABASCO: GRADO DE MARGINACIÓN POR LOCALIDAD, 2010



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Principales resultados por localidad.

La pobreza y la marginación, como problemáticas multidimensionales, se combatirán a partir de políticas y programas sociales transversales que impacten en sus indicadores.

El estado tiene una población indígena que asciende a 120 mil 635 personas, lo que representa el 5.4% de la población total⁵⁰.

Los pueblos indígenas más representativos son los chontales de Tabasco (Yokot'anob), los choles, los tzeltales y en porcentajes menores, otros grupos lingüísticos como los zapotecos, mayas, nahuas, tzotziles y zoques, que en Tabasco mantienen un rezago social considerable comparado con otros grupos sociales; el 87% reside en localidades rurales menores de 2 mil 500 habitantes y sólo un 13% en poblaciones mayores⁵¹. El reto para el establecimiento de mejores condiciones en sus comunidades es su inclusión en el desarrollo, sin la imposición de visiones ajenas a sus usos y costumbres.

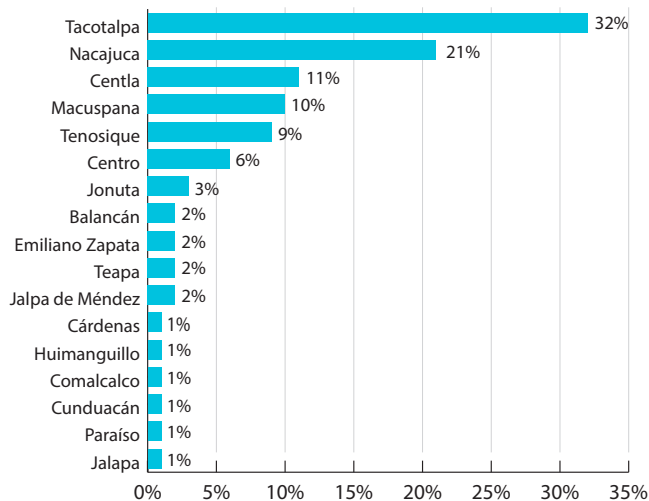
⁴⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1ro quinto párrafo y Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículos 4to y 9no.

⁵⁰ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), publicación Cédula de Información Básica 2010

⁵¹ Sánchez Pérez, E. La lucha de los pueblos indígenas de Tabasco, Santo Tomás, A.C. 2003.



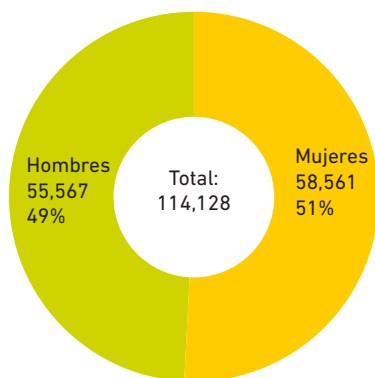
TABASCO: PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA POR MUNICIPIO



Fuente: CDI, Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena en México con base en INEGI, Censo General de Población y Vivienda, México 2010

Con base en estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO)⁵², para el 2030 Tabasco tendrá un aumento poblacional de 434 mil 785 personas. El envejecimiento demográfico implica un cambio en la estructura por edad, que generalmente se expresa en un aumento en el porcentaje de las personas en edad avanzada. De acuerdo a proyecciones de este Consejo para 2030 habrán 235 mil 612 adultos mayores en Tabasco⁵³.

TABASCO: POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES A MITAD DE 2012



Fuente: Estimaciones y proyecciones del Consejo Nacional de Población, 2010-2030, CONAPO.

Por ello es prioritario crear las estrategias de seguridad social, combate a la pobreza y la desigualdad, así como las condiciones legales para que los adultos mayores no experimenten discriminación o violencia.

El número en el estado, de personas con discapacidad, entendida como la limitación para desarrollar sus actividades normales, asciende a 132 mil 212, de acuerdo al INEGI⁵⁴.

Las personas con discapacidad son estigmatizadas por el simple hecho de ser distintas. La discriminación y la falta de igualdad en oportunidades impiden su real integración a la comunidad, circunstancia que las coloca en una posición de desventaja social. Ante tal situación, existe el compromiso de crear estrategias para combatir esta problemática a través de su inserción laboral, a la vez que se promueve su organización como grupos productivos.

Por otra parte, frente a una sociedad diversa y cambiante, el estado debe promover el respeto a los derechos de las personas y de grupos, independientemente de su ideología, orientación y/o preferencias sexuales y raza, así como también fomentar la tolerancia y la no discriminación de los individuos por su condición social.

De la población total del estado, el 50.83% son mujeres (1 millón 137 mil 845), lo que significa que por cada 100 hombres hay 103 mujeres. Actualmente se observa que aun cuando la mujer se incorpora a todos los ámbitos del desarrollo social, su posición frente al reconocimiento de sus derechos plantea desventajas en términos de salarios, acceso al empleo, seguridad social, mecanismos de protección laboral y posiciones de liderazgo, situación que motiva la búsqueda de acciones que mitiguen estas desventajas.

En cuanto a los tipos de violencia que han padecido, el 94% manifestó haber sufrido abuso sexual, cifra muy elevada respecto a la media nacional que es de 41.9%, mientras que el 93.5% manifestó que ha enfrentado intimidación, lo que resulta aún más desigual respecto a la media nacional que es de 30.3% para este mismo indicador⁵⁵.

⁵² Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Principales resultados por localidad.

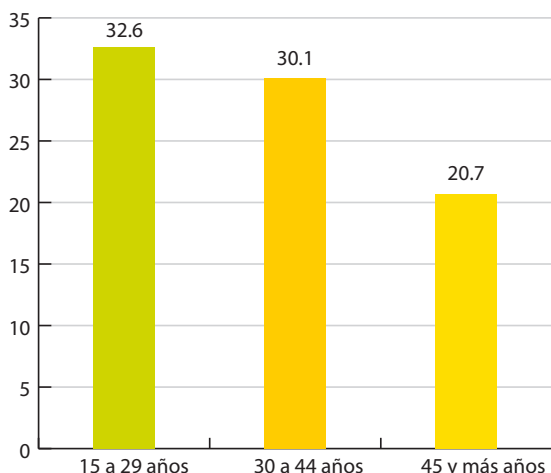
⁵³ Envejecimiento: Índices demográficos para Adultos Mayores. Estimaciones y proyecciones del Consejo Nacional de Población, 2002.

⁵⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda 2010.

⁵⁵ INEGI 2008.



TABASCO: PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS, CASADAS O UNIDAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE UN INCIDENTE DE VIOLENCIA EN EL ÚLTIMO AÑO, POR GRUPO DE EDAD, 2011



Fuente: Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer, datos de Tabasco, INEGI, 8 de marzo de 2013, p.19.

Tan sólo un 12% de los casos estimados de agresión sufrida por las mujeres es denunciado ante las autoridades e instituciones competentes.⁵⁶

En relación a jefaturas de familia, en el Estado de Tabasco el INEGI reporta que el 23% son dirigidas por mujeres. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al segundo trimestre de 2012, el 34% de las mujeres de 14 años y más forman parte de la PEA; el 25.1% trabajan por cuenta propia, el 2.1% son empleadoras, el 6.4% no reciben remuneración por su trabajo y el 66.4% son subordinadas y remuneradas.

Abatir las condicionantes que retardan la igualdad de hombres y mujeres en el estado requiere de un esfuerzo transversal y una amplia gestión para la coincidencia de acciones y programas. Como sociedad sólo podemos asegurar el desarrollo pleno si se reconoce la importan-

TABASCO: PRINCIPALES INCIDENCIAS EN LA POBLACIÓN JUVENIL (RANGO DE EDAD DE 15 A 29 AÑOS)

Municipio	Población Total	Población joven (15-29 años)	%	Hombre	Mujer	Incidencias de jóvenes		
						Discapacitados	Analfabetas	No tienen acceso a servicios de salud
Emiliano Zapata	29,518	7,518	25.47	3,539	3,979	136	131	1,542
Jonuta	29,511	7,819	26.50	3,796	4,023	153	217	1,643
Jalapa	36,391	9,029	24.81	4,098	4,931	153	131	2,588
Tacotalpa	46,302	12,805	27.66	6,183	6,622	210	313	3,092
Balancán	56,739	14,410	25.40	7,005	7,405	284	464	2,877
Teapa	53,555	14,941	27.90	7,241	7,700	282	694	3,135
Tenosique	58,960	15,240	25.85	7,264	7,976	256	418	4,339
Paraíso	86,620	23,493	27.12	11,440	12,053	470	364	7,335
Jalpa de Méndez	83,356	23,654	28.38	11,608	12,046	489	419	8,798
Centla	102,110	28,989	28.39	14,200	14,789	520	544	10,582
Nacajuca	115,066	33,960	29.51	16,391	17,569	500	532	9,176
Cunduacán	126,416	34,941	27.64	16,989	17,952	398	819	13,221
Macuspana	153,132	43,509	28.41	21,078	22,431	742	782	11,016
Huimanguillo	179,285	50,046	27.91	24,334	25,712	966	1,425	16,909
Comalcalco	192,802	53,083	27.53	25,837	27,246	1,132	1,237	20,561
Cárdenas	248,481	68,018	27.37	32,902	35,116	1,115	1,855	24,108
Centro	640,359	175,210	27.36	84,923	90,287	2,297	2,021	57,341
Total:	2,238,603	616,665	27.55	298,828	317,837	10,103	12,366	198,263

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2010.

⁵⁶ Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer, Datos Tabasco. INEGI, Marzo 2013.



cia de crear mejores condiciones de vida para las mujeres con base en una sólida agenda de género.

El Censo de Población y Vivienda 2010 registra una población de jóvenes de 616 mil 665 considerando un rango de edad de 15 a 29 años. Este segmento representa el 27.55% de la población total del estado, distribuidos en un 51.54% de mujeres y un 48.46% de hombres. La media nacional es de 26.8%, por lo que Tabasco se ubica por encima de este promedio con 27.9%⁵⁷.

Los jóvenes enfrentan una diversidad de situaciones que afectan su conducta y las relaciones entre sí, destacando las discapacidades, el analfabetismo, las madres solas y el nulo acceso a los servicios de salud.

Una problemática particular se refleja en los registros de suicidios en el estado, donde los municipios de Centro, Macuspana, Comalcalco y Nacajuca presentan la mayor incidencia. Algunos factores que se identifican como motivantes de este hecho son la desintegración familiar, la soledad y la falta de autoestima, situación que se manifiesta en la mayoría de los casos, en conductas depresivas.

Se impulsará una política social que fomente valores con oportunidades de educación, trabajo y un sano disfrute de la cultura y el esparcimiento, sentando las bases para un desarrollo pleno de la juventud para el bien del estado y del país.

Un estudio realizado en 2010 por autoridades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) reveló que la mayoría de los niños de la calle en Tabasco en realidad tienen casa y familia, siendo explotados laboralmente por personas que pueden o no ser familiares.

De la población de niños se destaca que un 75% son tabasqueños y el resto provienen del Estado de Chiapas, lo que significa que la mayor parte trabaja en la calle y regresan a sus hogares al final de la jornada.

Se pondrá en marcha una política que brinde protección, seguridad y el reconocimiento a los derechos de los niños, a través de programas que concurren en la atención y cuidado de este grupo vulnerable.

La falta diaria de alimento saludable impide el desarrollo pleno de las capacidades físicas, mentales y emocionales de la persona.

TABASCO: CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

Indicadores de Incidencia/Años	Porcentaje	Número de Personas en Miles
2008	34.5	749.9
2010	33.3	748.7

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008-2010.

La desnutrición y la pobreza se observa principalmente en la zona rural, pero la desigualdad es generalizada. Si existen personas con hambre es un asunto de desigualdad social. La población más vulnerable en la inseguridad alimentaria son las mujeres embarazadas y en período de lactancia.

En este contexto la respuesta será el programa general para el combate al hambre, atendiendo con prioridad a grupos vulnerables en localidades identificadas con alto grado de marginación.

TABASCO: INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL Y BIENESTAR, 2010

No.	Indicadores / Variables	Rezago	
		Tabasco %	Nacional %
Carencias sociales			
1	Carencia por acceso a la seguridad social	73.3	60.7
2	Carencia por acceso a la alimentación	33.3	24.9
3	Carencia por acceso a los servicios de salud	25.6	31.8
4	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	23.6	16.5
5	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	21.7	15.2
6	Rezago educativo	19.9	20.6
Bienestar			
7	Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.	22.4	19.4
8	Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar.	61.3	52

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de Pobreza y Evaluación en el Estado de Tabasco 2012. México, D.F. CONEVAL, 2012.

⁵⁷ INEGI-Censo de Población y Vivienda 2010.



VISIÓN

PARA EL AÑO 2018 LOS TABASQUEÑOS HABREMOS DISMINUIDO LA POBREZA EXTREMA Y LA MARGINACIÓN, AVANZANDO HACIA UNA SOCIEDAD INCLUYENTE, EMPODERADA Y PARTICIPATIVA, CONSCIENTE DE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS VULNERABLES, MEJORANDO SUS NIVELES DE VIDA Y EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

▶ **6.1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES A TRAVÉS DE APOYOS DIFERENCIADOS EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.**

» **6.1.1. Realizar investigaciones, estudios y diagnósticos sobre aspectos sociales de Tabasco.**

6.1.1.1. Convenir con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y organizaciones privadas la realización de investigaciones para conocer la situación de los grupos vulnerables en apoyo al diseño de programas en la materia.

» **6.1.2. Fomentar el desarrollo integral de los pueblos indígenas y comunidades marginadas.**

6.1.2.1. Intensificar la promoción del marco legal para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, combatiendo la discriminación y los estereotipos.

6.1.2.2. Aumentar el acceso de la población indígena a servicios básicos, mediante proyectos de impacto regional y local.

6.1.2.3. Ampliar la cobertura y mejorar los esquemas de producción social de vivienda.

6.1.2.4. Crear programas para la atención de la población indígena que garanticen su desarrollo y refuercen su identidad, en el marco de sus formas de organización, lengua, usos y costumbres.

6.1.2.5. Establecer talleres para difundir los beneficios y propiedades de la medicina alternativa, rescatar la etnobotánica y elaborar su taxonomía.

6.1.2.6. Promover acciones para asegurar la asistencia y permanencia escolar de la población indígena.

6.1.2.7. Mejorar la producción agrícola, artesanal y alimentaria de los pueblos indígenas y grupos comunitarios, a través del financiamiento y la comercialización para la recuperación de sus tradiciones y coadyuvar a su autosuficiencia alimentaria.

6.1.2.8. Elevar la calidad profesional del personal operativo que participa en el fomento al desarrollo y la asistencia social, a través de capacitación.

6.1.2.9. Coadyuvar en la promoción, preservación y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales de las etnias en Tabasco.

» **6.1.3. Atender las necesidades básicas de los adultos mayores para situarlos en igualdad de oportunidades.**

6.1.3.1. Incrementar la inserción laboral de los adultos mayores a través de convenios con instituciones públicas y organizaciones de la iniciativa privada.

6.1.3.2. Coadyuvar en la cobertura de seguridad social a través de la creación, mejora y equipamiento de unidades sanitarias.

6.1.3.3. Promover el derecho a la alimentación mediante el otorgamiento de una pensión alimentaria a los adultos mayores.

6.1.3.4. Ampliar los programas de atención a los adultos mayores a través de la red de estancias de día, centros de esparcimiento, visitas domiciliarias para el control de padecimientos comunes en ellos y tratamientos psicológicos, que los involucren activamente y permita incrementar su calidad de vida.



» **6.1.4. Establecer políticas públicas que garanticen la seguridad personal y del patrimonio de los grupos vulnerables.**

6.1.4.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas de los otros órdenes de gobierno, así como con organizaciones privadas y de la sociedad civil, para construir y mejorar la vivienda.

6.1.4.2. Promover la construcción de vivienda alternativa acorde al medio ambiente y el aseguramiento subsidiado del patrimonio para la seguridad de los grupos vulnerables en situación de riesgo.

6.1.4.3. Aumentar el acceso a los servicios básicos para la vivienda en zonas marginadas, mediante proyectos con tecnologías de bajo impacto ambiental.

6.1.4.4. Establecer programas para el mejoramiento de la vivienda, dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables y en situación de marginación, con la participación activa de la comunidad, empleando tecnologías de bajo impacto ambiental.

» **6.1.5. Promover una cultura de respeto e inclusión hacia personas y grupos vulnerables y diversos.**

6.1.5.1. Establecer políticas de acción afirmativa que promuevan una convivencia sana y armoniosa para mejorar el respeto a los derechos de las personas y grupos, que fomenten la tolerancia y la no discriminación de los individuos por su condición diferente.

6.1.5.2. Promover la participación social y ciudadana en colaboración con los sectores público y privado en el desarrollo de acciones que incrementen la productividad social.

» **6.1.6. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante programas para su inserción social y económica.**

6.1.6.1. Implementar programas de capacitación laboral para el desarrollo de competencias y mayores posibilidades de inserción laboral.

6.1.6.2. Mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas en condición de alta marginación, mediante acciones conjuntas entre las diferentes instancias de los tres órdenes de gobierno que incrementen su bienestar.

6.1.6.3. Incentivar la contratación de personas en situación de vulnerabilidad a través de estímulos a la iniciativa privada.

» **6.1.7. Incrementar programas para la atención de niños en situación de trabajo de calle.**

6.1.7.1. Establecer campañas de difusión sobre los derechos de los niños en situación de trabajo de calle para combatir el abuso y la explotación, así como el fortalecimiento de los valores en el seno familiar para disminuir este fenómeno.

6.1.7.2. Elaborar una propuesta para modernizar el marco legal y endurecer las penas por delitos de abuso sexual, explotación laboral, delincuencia y violencia de menores de edad.

» **6.1.8. Impulsar la mejoría de la alimentación mediante el incremento de la producción de traspatio y la difusión de los valores nutrimentales de los productos locales.**

6.1.8.1. Gestionar el otorgamiento de apoyo alimentario para los grupos vulnerables.

6.1.8.2. Coadyuvar a la ampliación y fortalecimiento del sistema de abasto en zonas de alta marginación y rezago social.

6.1.8.3. Incrementar la productividad de las actividades económicas de la población más vulnerable mediante la capacitación y el adiestramiento en coordinación con otras instituciones.

6.1.8.4. Intensificar la economía de traspatio mediante apoyos integrales para la producción de autoconsumo de los grupos vulnerables.

» **6.1.9. Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables a través de acciones coordinadas de servicios de salud, educación y asistencia social con calidad.**

6.1.9.1. Promover el acceso a servicios de salud y medicamentos de los grupos vulnerables a través del Seguro Popular.

6.1.9.2. Incrementar acciones afirmativas dirigidas a los grupos de adolescentes en áreas rurales, indígenas, de alta y muy alta marginación.

6.1.9.3. Impulsar la perspectiva étnica y el enfoque de género en la atención de la salud sexual y reproductiva a la población adolescente.

6.1.9.4. Capacitar al personal de las instituciones de los tres órdenes de gobierno y de las organizaciones no gubernamentales que atienden a grupos vulnerables de las zonas indígenas, rurales y marginadas con a fin de que ofrezcan servicios de calidad.



6.1.9.5. Crear programas que permitan mejorar y fomentar el diálogo y la comunicación entre la familia, induciendo al ejercicio de una sexualidad responsable.

6.1.9.6. Promover la disponibilidad de medicamentos para mejorar la atención de la salud.

6.1.9.7. Gestionar servicios integrales que fortalezcan la salud física y mental de las personas en situación de vulnerabilidad.

6.1.9.8. Difundir las nuevas formas de masculinidad y relación con las mujeres a través de cursos de capacitación.

6.1.9.9. Establecer con los grupos de autoayuda programas para disminuir el consumo de alcohol y drogas a fin de prevenir la violencia intrafamiliar.

6.1.9.10. Establecer un programa integral para prevención y atención del VIH-SIDA con campañas de difusión.

6.1.9.11. Fomentar el uso de métodos anticonceptivos en las comunidades rurales e indígenas y el ejercicio de una sexualidad responsable.

▶ **6.2. MEJORAR LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y MARGINACIÓN.**

» *6.2.1. Implementar programas de apoyo coordinados con las instancias de los otros órdenes de gobierno que contribuyan a elevar el nivel educativo a través de acciones complementarias que incidan en la eficiencia terminal de cada nivel educativo.*

6.2.1.1. Establecer programas de becas y subsidios para reforzar la eficiencia terminal de los estudiantes de comunidades en condiciones de pobreza y marginación.

6.2.1.2. Implementar talleres, campañas y programas, en coordinación con las instancias de los otros órdenes de gobierno, para orientar a padres en la búsqueda de la superación personal, el ahorro y el rescate de valores en la familia.

6.2.1.3. Establecer convenios de colaboración con las instancias de los órdenes de gobierno y los sectores social y privado para promover el acceso de las personas en condición de vulnerabilidad a las tecnologías de la información.

6.2.1.4. Complementar las tareas de seguimiento y vigilancia para el óptimo cumplimiento de los objetivos de los programas educativos.

6.2.1.5. Contribuir a mejorar la ubicación de los centros de enseñanza cumpliendo el protocolo del sector educativo.

6.2.1.6. Establecer un programa de atención psicológica en los centros de enseñanza para jóvenes huérfanos o en condición de desamparo para recuperar su equilibrio emocional y rendimiento escolar.

6.2.1.7. Incrementar entre la población vulnerable el conocimiento nutricional de los alimentos y sus costos para mejorar su alimentación y contribuir a la economía familiar.

▶ **6.3. DISMINUIR LA POBREZA EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS MEDIANTE ACCIONES ENCAMINADAS A INCREMENTAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y NUEVAS FUENTES DE EMPLEO.**

» *6.3.1. Apoyar la generación de empleo para el beneficio de los grupos vulnerables, preferentemente asociados a las actividades productivas.*

6.3.1.1. Participar en la organización y articulación de las cadenas productivas para agregar valor a los productos del sector primario a través de estrategias de comercialización que amplíen sus mercados y mejoren sus ingresos.

6.3.1.2. Mejorar la vinculación entre el sector primario y la industria para adicionar valor a los productos primarios, generar empleo e ingresos adicionales para las familias.

▶ **6.4. MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL CONTEXTO SOCIAL, PROMOVER SU EMPODERAMIENTO Y FOMENTAR EL RESPETO A SUS DERECHOS.**

» *6.4.1. Fomentar el conocimiento y respeto a los derechos de la mujer para mejorar su calidad de vida.*

6.4.1.1. Incrementar el conocimiento y respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas consagrados en nuestra Constitución, los tratados y convenciones internacionales suscritos y ratificados por México, a través de campañas de sensibilización, empoderamiento y de conocimiento de los tipos de violencia de que son objeto.

6.4.1.2. Incrementar las políticas públicas con perspectiva de género.

» *6.4.2. Atender a las mujeres víctimas de violencia en aspectos jurídicos, de salud física y psicológica, reduciendo los índices de violencia y mejorando su calidad de vida.*



6.4.2.1. Establecer programas de albergues y refugios temporales regionales para mujeres violentadas.

6.4.2.2. Implementar programas de atención psicológica y jurídica a las mujeres a través de diversos canales de apoyo.

6.4.2.3. Promover programas integrales de prevención de la violencia y respeto a los derechos de las mujeres desde las escuelas.

6.4.2.4. Realizar convenios entre las instancias de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil para avanzar en la disminución de la violencia contra las mujeres.

» **6.4.3. Incrementar las herramientas técnico jurídicas que salvaguarden los derechos de las mujeres.**

6.4.3.1. Establecer mecanismos que aseguren la imparcialidad de quienes imparten justicia para eliminar prácticas discriminatorias en perjuicio de las víctimas de feminicidio y sus familias.

6.4.3.2. Promover la creación de una fiscalía especializada en feminicidio y el establecimiento de protocolos de investigación pericial, ministerial y policial para este tipo de delito.

6.4.3.3. Incrementar la eficiencia de las instancias competentes para atender los casos de violencia contra la mujer mediante la capacitación continua de los servidores públicos.

» **6.4.4. Incrementar las posibilidades de autonomía económica de las mujeres en la entidad.**

6.4.4.1. Elevar el debate sobre el establecimiento de un salario mínimo para las mujeres que realizan trabajo doméstico.

6.4.4.2. Establecer programas de capacitación, actualización y empoderamiento para lograr la independencia económica o autoempleo de las mujeres que contribuyan a elevar su autoestima.

6.4.4.3. Coadyuvar en la mejora de la cobertura y la calidad de los servicios de guarderías y estancias infantiles en apoyo a madres solas.

6.4.4.4. Promover el financiamiento de proyectos productivos para emprender actividades económicas que les permitan desarrollar sus roles como mujer y madre.

► **6.5. PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES.**

» **6.5.1. Aumentar la participación de los jóvenes en las actividades económicas, sociales, culturales y políticas, mediante programas de fomento.**

6.5.1.1. Establecer acuerdos con los gobiernos federal y municipales, así como con los sectores social y privado atendiendo las demandas para su inserción en lo político, económico y social.

6.5.1.2. Incrementar campañas para la formación de una cultura de prevención que mitigue los peligros de involucramiento en redes de delincuencia organizada y riesgos a la salud como suicidios y enfermedades de transmisión sexual.

6.5.1.3. Establecer programas para la formación de una cultura basada en la equidad de género y los derechos humanos así como la atención de grupos vulnerables.

6.5.1.4. Mejorar la calidad de vida a través de la promoción de la cultura física y el deporte para un mejor desarrollo individual y colectivo, como medida preventiva de la obesidad, el sobrepeso y los riesgos en la salud.

6.5.1.5. Crear programas y apoyos que promuevan el desarrollo de las potencialidades de los jóvenes y les permita su vinculación con su entorno.

6.5.1.6. Establecer programas para la atención de la población joven indígena que garanticen su desarrollo en el marco de sus formas de organización, usos y costumbres.

6.5.1.7. Establecer acuerdos interinstitucionales para la participación de jóvenes en actividades culturales, físicas, deportivas y de fomento al turismo.





EJE RECTOR 7

**PROTECCIÓN AMBIENTAL,
APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS
RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA CON
ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO**



DIAGNÓSTICO

El crecimiento económico y de la población en el estado han generado impactos negativos en el ambiente, por lo que es prioritario restaurar los ecosistemas, aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y racionalizar el uso de la energía.

La falta de planeación en materia ambiental y los efectos de los procesos hidroclimatológicos han contribuido a la modificación drástica de las características del territorio, como son la reducción de la cobertura vegetal, que conduce a la pérdida de suelos y a la cada vez menor capacidad de infiltración, ocasionando mayores volúmenes de escurrimiento superficial e inundaciones, azolvamiento y/o erosión de las cuencas y cauces de ríos, en un proceso cíclico.

La cultura ambiental es un eje rector en la conducción del Estado. Por tanto, es necesaria una política pública ambiental para lo cual existen instituciones y leyes como la de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, así como herramientas de planeación como el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico que norma el uso sustentable del territorio.

La deforestación y la erosión del suelo amenazan la biodiversidad; para contrarrestar los efectos de estos fenómenos el estado cuenta con 13 Áreas Naturales Protegidas (ANPs), 2 de jurisdicción federal y 11 estatales, con una superficie total de 376 mil hectáreas; por otra parte, se dispone de 66 Unidades de manejo para la Conservación, Manejo y aprovechamiento sustentable de la Vida Silvestre (UMAs) en la modalidad de conservación y aprovechamiento, distribuidas en los 17 municipios. Es necesario promover proyectos sustentables y actividades de reforestación en coordinación con otras instancias, con el fin de contribuir a la restauración de ecosistemas.

La generación per cápita de residuos sólidos urbanos se

estimó para 2010 en 970 gramos al día, equivalentes a 2 mil 238 toneladas diarias en el estado, de las cuales se recolecta únicamente el 68%. Actualmente cuentan con rellenos sanitarios los municipios de Centro y Comalcalco; por su parte, Centla, Huimanguillo, Jonuta, Jalpa de Méndez y Macuspana sólo operan con celdas para disposición de residuos.

Debe observarse que en general los municipios no cuentan con la capacidad financiera para el desarrollo de infraestructura, el equipamiento y los recursos humanos para avanzar en esta materia. Se tienen identificadas en el estado alrededor de 92 hectáreas de sitios no controlados para la disposición de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que requieren de nueva infraestructura para su recolección, separación, reciclaje y disposición final.

Los registros de los últimos años indican en general que la calidad del aire en el estado es buena. No se han observado niveles mayores a los límites máximos permisibles señalados en las normas oficiales mexicanas, con excepción de las temporadas de sequía en las que se incrementan los niveles de contaminación por la proliferación de partículas menores a 10 micras, debido a quemas en humedales y superficies de uso agropecuario, así como incendios en zonas urbanas y en tiraderos a cielo abierto.

Las principales fuentes de emisiones a la atmósfera están asociadas al cambio de uso de suelo, al transporte (430 mil unidades de parque vehicular), a la industria petrolera y a la agroindustria. La Ley General de Cambio Climático obliga a mantener actualizado el inventario estatal de emisiones, con el fin de desarrollar programas que contribuyan a su reducción con acciones de vigilancia y monitoreo que involucren la participación de los sectores social y privado.



Se tienen identificados 204 puntos de descargas de aguas residuales⁵⁸ que generan un alto nivel de contaminación en los cuerpos de agua. De un volumen de 491 millones de metros cúbicos anuales de este recurso que son vertidos principalmente a ríos, lagunas y arroyos, sólo se tratan 52 millones, equivalentes al 10.59%.

Es necesario diseñar estrategias enfocadas a actualizar el inventario de descargas de aguas residuales no registradas, fortaleciendo a la vez el monitoreo de la calidad del agua, en coordinación con otras instancias para dar cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales, promoviendo el aprovechamiento sustentable de este recurso, su tratamiento y reutilización.

El estado depende de medios convencionales de generación eléctrica y del Sistema Eléctrico Nacional para satisfacer la demanda, tanto en el servicio doméstico como en los servicios industrial y comercial, alumbrado público y sector agrícola, por lo cual es conveniente desarrollar los estudios necesarios para un uso racional de la energía y de los procesos asociados a la misma.

En Tabasco no se puede hablar de energía sin abordar la presencia de la industria petrolera, que ha sido fundamental en el desarrollo económico de la entidad y el país, con un costo ambiental, social y cultural, derivado de los impactos negativos de la industria en la produc-

ción primaria debido a la contaminación de suelos, agua y aire, así como los daños patrimoniales originados por sus actividades en 16 municipios del estado.

La entidad es la primera productora de gas natural y la segunda de petróleo crudo en el país; sin embargo, importamos toda la energía que se consume. La convivencia con Pemex, compleja debido a los impactos ya señalados, nos obliga a la construcción de una nueva relación que contribuya de manera significativa al desarrollo del estado, a un renovado compromiso con el cuidado del ambiente y al desarrollo de proyectos de generación de energías sustentables.

Con el propósito de contribuir a la viabilidad de los objetivos prioritarios del Gobierno del Estado, es conveniente avanzar hacia la construcción de consensos para la implementación de una estrategia de transversalidad enfocada a la armonización de la planeación, diseño y ejecución de políticas sectoriales orientadas a la restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Esta política pública deberá ser construida de manera conjunta con las instancias del orden federal, estatal y municipal, en concordancia con los compromisos y tratados internacionales en materia ambiental firmados por el Estado Mexicano.

⁵⁸ Anuario Estadístico de Tabasco 2012, cuadro 2.10 p. 35.



VISIÓN

EN EL AÑO 2018 SEREMOS UNA SOCIEDAD CONSCIENTE DE LA RIQUEZA NATURAL DE TABASCO, COMPROMETIDA CON SU PROTECCIÓN Y USO SUSTENTABLE, A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMOVERÁN LA CULTURA DE GESTIÓN DE RIESGO, FOMENTARÁN EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA ALCANZAR UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE Y CONTRIBUIRÁN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

▶ **7.1. INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

» *7.1.1. Lograr la aplicación de la legislación y la reglamentación ambiental vigentes en el estado.*

7.1.1.1. Impulsar la aplicación de la Ley General del Cambio Climático en los ámbitos estatal y municipal.

7.1.1.2. Simplificar los procedimientos de atención, verificación y dictamen de las demandas para reducir el tiempo de respuesta a la ciudadanía.

7.1.1.3. Mejorar el laboratorio ambiental para dar soporte técnico a los dictámenes de atención a la demanda social en la materia.

7.1.1.4. Lograr que la sociedad y los sectores productivos incorporen la sustentabilidad como factor de responsabilidad social en todos sus proyectos y acciones.

7.1.1.5. Establecer un sistema de monitoreo de las condiciones ambientales en zonas críticas que permita tomar decisiones oportunas en base al marco legal vigente para la protección de la salud de la población.

▶ **7.2. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.**

» *7.2.1. Mejorar los procesos para la prevención, autorregulación, inspección y supervisión que reduzcan el deterioro ambiental.*

7.2.1.1. Establecer un sistema en materia de justicia

ambiental que contribuya a la prevención de la contaminación y la conservación de los recursos naturales.

» *7.2.2. Promover estudios y proyectos relacionados con la calidad ambiental que coadyuven a prevenir contingencias de este tipo.*

7.2.2.1. Mejorar las capacidades técnicas de servidores públicos del estado para la ejecución de proyectos productivos sustentables y los relacionados con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y especiales.

7.2.2.2. Incrementar la vinculación con instituciones de educación superior, centros de investigación, organizaciones profesionales y la iniciativa privada para el desarrollo de estudios y proyectos ambientales.

▶ **7.3. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL PARA EXTENDER SU APLICACIÓN EN EL ESTADO.**

» *7.3.1. Promover la inclusión de los temas de adaptación y mitigación al cambio climático en la planeación de las actividades de los distintos sectores.*

7.3.1.1. Coordinar las acciones del Comité Intersecretarial de Cambio Climático Estatal para mejorar la aplicación de los programas operativos de los sectores, con el propósito de reducir la vulnerabilidad de la población.

» *7.3.2. Mejorar los esquemas de planeación y operación que permitan la aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal.*

7.3.2.1. Mejorar la colaboración interinstitucional con



las instancias de los demás órdenes de gobierno para la atención y emisión de opiniones técnicas compatibles con el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal.

7.3.2.2. Ampliar el apoyo técnico y de gestión a los ayuntamientos para la elaboración de los programas municipales de ordenamiento ecológico y de manejo de residuos sólidos urbanos.

» **7.3.3. Fomentar una cultura ambiental en la ciudadanía que propicie un desarrollo sustentable y adaptable al cambio climático.**

7.3.3.1. Crear una red de difusión a través de los medios de comunicación y del sistema estatal de educación para promover la importancia del cuidado del medio ambiente en la población.

7.3.3.2. Establecer un programa de fomento de acciones responsables con el medio ambiente en las instituciones de educación para concientizar a la población estudiantil de la cultura ambiental.

► **7.4. MEJORAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.**

» **7.4.1. Mejorar las prácticas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales para la creación y fortalecimiento de sistemas productivos sustentables bajos en carbono y adaptables al cambio climático.**

7.4.1.1. Establecer un sistema de unidades de manejo y conservación de la vida silvestre para incrementar las acciones de protección a la flora y la fauna.

7.4.1.2. Ampliar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas y del Corredor Biológico Mesoamericano para incrementar las áreas prioritarias de conservación.

7.4.1.3. Promover el manejo y aprovechamiento de la biodiversidad local mediante la formulación de proyectos productivos sustentables.

» **7.4.2. Mejorar las capacidades de organización social y económica en áreas prioritarias de conservación con enfoque de equidad de género y autogestión incrementando la interacción sociedad-naturaleza.**

7.4.2.1. Establecer mecanismos de financiamiento como los bonos de carbono y los fondos verdes (Microfinanzas Verdes) en áreas prioritarias de conservación para consolidar los procesos de ahorro y crédito locales.

7.4.2.2. Aumentar las redes de comercio entre los productores locales que favorezcan las economías en áreas prioritarias de conservación.

» **7.4.3. Disponer de tecnologías amigables con el ambiente que favorezcan la adaptación al cambio climático.**

7.4.3.1. Establecer programas de sensibilización sobre los impactos del cambio climático en la población para mejorar sus capacidades de adaptación.

7.4.3.2. Aplicar tecnologías sustentables y financieramente viables en los sistemas de producción familiar.

» **7.4.4. Mejorar la concertación social en localidades afectadas por la contaminación para desarrollar soluciones oportunas en restauración ambiental.**

7.4.4.1. Atender los conflictos sociales originados por la afectación de la actividad petrolera y otras actividades productivas similares para contrarrestar sus efectos.

7.4.4.2. Implantar un esquema de vinculación entre sociedad, gobierno, empresas y entidades paraestatales, que promueva la articulación de acciones a favor de la protección ambiental.

► **7.5. IMPULSAR EL DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE PARA OBTENER BENEFICIOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES.**

» **7.5.1. Proponer un marco legal y políticas públicas para el impulso sustentable de la energía.**

7.5.1.1. Proponer un marco legal mediante un proyecto de Ley de Energía Sustentable, que norme las políticas públicas dirigidas hacia la obtención de beneficios sociales, económicos y ambientales.

7.5.1.2. Implantar un programa de eficiencia energética y consumo sustentable para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, generar ahorros y propiciar el uso responsable de la energía.

» **7.5.2. Coadyuvar con los otros órdenes de gobierno para impulsar la transición energética en el estado, a fin de lograr la diversificación y el desarrollo de proyectos de generación eficiente y el aprovechamiento de los recursos renovables.**

7.5.2.1. Desarrollar un sistema de información de recursos energéticos sustentables para formular proyectos de generación de energía.



7.5.2.2. Impulsar acciones para el aprovechamiento energético de los recursos renovables.

7.5.2.3. Establecer el programa de diversificación energética para procurar el abastecimiento de energía limpia, sustentable y competitiva.

» **7.5.3. Impulsar el desarrollo de infraestructura energética para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.**

7.5.3.1. Promover estudios para determinar la vulnerabilidad de la infraestructura crítica y las áreas de oportunidad para el desarrollo de nueva infraestructura energética.

7.5.3.2. Establecer esquemas de financiamiento dirigidos a las acciones de adaptación al cambio climático y promoción de energías renovables que coadyuven a la transición energética.

» **7.5.4. Impulsar la investigación, la innovación tecnológica y el desarrollo del conocimiento en el ramo de la energía sustentable como eje de la transición energética.**

7.5.4.1. Establecer directrices de investigación para la formulación de estudios y proyectos que faciliten la transición energética.

7.5.4.2. Constituir una red de colaboración y de investigación con entes especializados en el tema para vincular la experiencia en investigación e innovación tecnológica relativa a la energía.

7.5.4.3. Implementar acciones de capacitación y comunicación dirigidas a la ciudadanía para sensibilizar y generar una cultura más amigable con el medio ambiente.





EJE RECTOR 8

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE,
PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO**



DIAGNÓSTICO

En el año 2010 el territorio de Tabasco contaba con una población de 2 millones 238 mil 603 habitantes, de los cuales el 57% vivía en zonas urbanas, mientras el 43% restante en zonas rurales⁵⁹.

A partir del año 1994 los programas de ordenamiento territorial instrumentados no concluyeron el proceso que señala la ley para contar con certidumbre jurídica; en la actualidad sólo cuentan con un documento normativo actualizado los municipios de Balancán, Centro, Macuspana y Teapa.

Desde el año 2006 hasta el 2010 Tabasco ha ocupado el lugar 29 en competitividad a nivel nacional; además, los bajos niveles en transparencia, seguridad, eficiencia en el manejo de residuos, así como el menor porcentaje de ingresos por actividad turística⁶⁰, la falta de agua potable en las viviendas y la vulnerabilidad del territorio, entre otros factores, han impactado negativamente en el desarrollo de la obra pública, frenando las oportunidades para atraer inversiones.⁶¹

La debilidad en materia de obra pública se debe a la disminución de recursos de inversión y a la carencia de una cartera de proyectos.

La problemática de desarrollo urbano se origina debido a factores tales como la vulnerabilidad del territorio ante los fenómenos hidrometeorológicos, antropogénicos y el cambio climático, asociados a un inadecuado manejo de las avenidas de los ríos, a la dispersión de los asentamientos rurales, a la incapacidad técnica de los municipios en materia urbana y a un deficiente sistema de movilidad. En el mismo sentido se encuentra el fenómeno de conurbación, destacando el caso de los municipios de Centro y Nacajuca.

Conforme a los antecedentes en la materia, así como a la información documental existente, Tabasco presenta

un alto índice de irregularidad en la tenencia de la tierra, ya que desde hace más de 20 años los gobiernos estatal y municipales incumplieron con la obligación de constituir, en términos de las leyes aplicables, las reservas territoriales necesarias para sustentar el crecimiento ordenado de los centros de población, por lo cual la gran demanda existente y, en contraparte, la mala calidad de la oferta generó, sobre todo en regiones suburbanas, graves problemas en materia de irregularidad en la propiedad territorial.

Para fortalecer la certeza de las familias en respuesta a la necesidad de seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, se tienen identificados 264 asentamientos humanos que deben sujetarse a procesos de regularización y que demandan una intervención conjunta de los gobiernos estatal y municipales para tal efecto. En este sexenio nos hemos propuesto como meta incrementar la regularización de asentamientos humanos, previo examen de su viabilidad urbanística y de riesgos hidrometeorológicos.

De acuerdo al dato censal correspondiente a 1980, la población de Tabasco alcanzó un total de 1 millón 62 mil 961 habitantes, que representó el 1.6% del total nacional. La vivienda en el estado ha tenido un incremento importante de 1980 a 2010, al pasar de 180 mil 925 a 662 mil 433⁶²; para ese mismo año la demanda fue de 487 mil 234 viviendas.

Para el año 2012 según el Coneval⁶³ el porcentaje de población con carencia por la calidad y espacio de la vivienda fue de 21.7%. Las condiciones anteriores demuestran que el rezago de vivienda nueva se ubica en las localidades de mayor población de cada municipio y sus cabeceras; lo que indica la necesidad de canalizar acciones en programas sociales para la población más vulnerable.

La infraestructura de carreteras en Tabasco se ha incrementado en la búsqueda de lograr un mayor desarrollo

⁵⁹ INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010.

⁶⁰ IMCO; Índice de Competitividad 2010.

⁶¹ <http://www.itesm.mx/webtools/competitividad/contenido.html>.

⁶² Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

⁶³ Informe Coneval 2012.



y competitividad. En la década de los noventa el estado contaba con 6 mil 604 kilómetros de caminos y 723 puentes, para una población de 1 millón 502 mil tabasqueños; actualmente la red carretera del estado cuenta con 10 mil 710 kilómetros de caminos y 1 mil 360 puentes⁶⁴. Sin embargo, la capacidad del gobierno para proporcionar mantenimiento y rehabilitar la red carretera bajo su jurisdicción no se amplió, generando que el 40% de los caminos y puentes se encuentren en malas condiciones. Las causas del incumplimiento en las metas de mantenimiento derivan de la insuficiencia de recursos financieros, personal de campo poco capacitado y condiciones climáticas adversas.

El agua es hoy tema de seguridad nacional y elemento imprescindible en todas las áreas del quehacer humano, factor fundamental para alcanzar la sostenibilidad de la sociedad. Las condiciones físicas actuales de los sistemas de agua entubada, drenaje y alcantarillado impiden mantenerlos en funcionamiento continuo. La cobertura estatal en el servicio de agua potable es del 87.79%, en alcantarillado del 55.63% y se cubre sólo en 40% el tratamiento y saneamiento de aguas residuales⁶⁵.

Los sistemas de agua entubada tienen carencias y controles ineficientes, ya que en época de lluvias el excedente no aprovechado provoca inundaciones que dañan la mayoría de las instalaciones a lo largo del territorio tabasqueño y, por otro lado, la escasez de la misma en temporada de estiaje genera daños a los sistemas de captación y extracción, tanto de aguas superficiales como subterráneas; ambos problemas demandan recursos financieros adicionales para una solución que tiene el carácter de temporal.

Los daños a la infraestructura de vivienda provocados por las inundaciones recurrentes en el estado acusan la ausencia de un ordenamiento territorial, la falta de planeación, el desfase e inadecuado diseño de las obras de control y la escasa participación de las autoridades estatales en las decisiones sobre el manejo del agua.

Por ello resulta indispensable la creación de un organismo público rector del agua, que con una visión integral

del aprovechamiento del recurso se avoque a plantear las soluciones desde lo local, mediante la interlocución directa con la Federación, centrada en tres vertientes:

La primera, participar en la toma de decisiones relativas al control de las curvas de embalsamiento del Sistema de Presas del Alto Grijalva para determinar el flujo de agua en la planicie tabasqueña, con la finalidad de mitigar los daños de posibles inundaciones y definir las acciones y obras que mejoren el control de los ríos Usumacinta y Grijalva, así como el combate a la erosión mediante la reforestación de la parte alta de la cuenca.

La segunda vertiente consiste en realizar investigaciones, estudios y proyectos, para definir las obras requeridas en el tratamiento y control de la calidad del agua, establecer el programa para su aprovechamiento integral, en el marco del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como los que definen las mejores formas de utilización del recurso para la producción.

La última vertiente se refiere a promover la participación y concientización de la población sobre la importancia, cuidado y conservación ambiental, con una visión de convivencia sustentable y equilibrada, de largo plazo, de tal manera que se recupere la cultura tabasqueña de convivencia armónica con el agua.

La región hidrológica Grijalva-Usumacinta es la sexta en extensión del país; sin embargo, recibe el mayor escurrimiento anual medio con 44 mil 80 millones de m³ al año y comprende parte de la superficie del Estado de Chiapas y la totalidad del territorio de Tabasco⁶⁶.

Además de este caudal que escurre por la planicie tabasqueña, nuestro estado recibe la mayor precipitación pluvial del país, que rebasa los 3 mil milímetros anuales, con lo que se agrava la condición hidrológica de la entidad.

La vulnerabilidad de la población ante el nivel crítico de los ríos, se ha incrementado durante los últimos años, debido al fenómeno de la erosión por la deforestación y la presencia de huracanes en los litorales de los océanos Pacífico y Atlántico, que provocan fuertes precipitaciones

⁶⁴ INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco.2012, cuadro 22.1, p. 367.

⁶⁵ Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), 31 de diciembre de 2012.

⁶⁶ Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Atlas del Agua en México, 2009, Ed. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), pág. 22.



en la Sierra Madre de Chiapas y acarrear gran cantidad de azolves que se depositan en la planicie tabasqueña, disminuyendo la capacidad de conducción de los ríos y por ende provocando inundaciones cada vez más intensas.

Adicionalmente, se ha roto la regularidad cíclica estacional de los fenómenos climáticos. Se han alterado en los últimos años la intensidad de las sequías y los periodos de lluvia, lo que acentúa el fenómeno de erosión pues la permeabilidad de la tierra se ve afectada durante el estiaje, por lo que al presentarse las precipitaciones su escurrimiento es mayor, la recarga de los mantos acuíferos menor y la violencia de las corrientes se incrementa, causando serios daños en la infraestructura y en las zonas urbanas marginadas principalmente.

Para mitigar los impactos negativos de los fenómenos antes descritos es necesario un esfuerzo coordinado de cooperación entre los gobiernos de los estados de Chiapas y de Tabasco con el Gobierno Federal.

Por lo que corresponde a la red carretera de 10 mil 710 kilómetros, que incluyen las redes federal, estatal y municipales, así como caminos rurales (que no incluyen los accesos a las instalaciones de Pemex), ubicándolos en primer lugar de la región Sur-Sureste en esta materia.⁶⁷

En porcentajes, la red troncal federal de carreteras pavimentadas constituye el 6%, las alimentadoras estatales pavimentadas el 32%, las alimentadoras estatales revestidas el 18%, las municipales pavimentadas el 17%, las municipales revestidas el 18% y los caminos rurales el 8%, en su mayor parte son caminos revestidos (no pavimentados), sirven a comunidades agrícolas rurales, como los "caminos cosecheros"; y por último, las brechas mejoradas el 1%.⁶⁸

Según la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del 100% de la PEA en la entidad, el 5% participa directamente en asuntos relacionados con las comunicaciones y el transporte⁶⁹, lo que significa que del total de 872 mil 310 personas, 43 mil 615 se dedican a este sector según estadísticas a diciembre de 2012.

Actualmente el sector presenta retos y una complejidad particular que derivan de la falta de planeación, así como de una inadecuada instrumentación de políticas públicas en la materia y de una normatividad imprecisa, e incluso contradictoria, que propician procesos desordenados y poco claros para la determinación de proyectos de infraestructura en materia de comunicaciones, así como en el otorgamiento de permisos y concesiones para la prestación de servicios de transporte.

Todo lo anterior ha repercutido en la regulación, generando desorganización y prácticas de corrupción que inciden sobre la calidad, seguridad y comodidad de los servicios de transporte que se presta a los usuarios, sobre todo en la capital del estado donde, según datos derivados del Plan de Movilidad Integral de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa realizado en el año 2007, revela que se tiene la necesidad de una transportación general de 55 mil 843 servicios de movilidad diaria.

En Tabasco existen dos puertos: Dos Bocas, cuya administración está en manos del Gobierno de la República; y Frontera, en el municipio de Centla, cuya administración está a cargo de una empresa paraestatal del Gobierno de Tabasco, que se encuentra a una altitud de 2 metros sobre el nivel del mar. Está situado en la margen derecha del río Grijalva, a 10 kilómetros de su desembocadura. Sus coordenadas se ubican en los 10° 34' 60" Norte y 92° 39' 0" Este.

El puerto de Frontera fue decretado el 31 de mayo de 1974 puerto de altura mixto, de cabotaje y pesca; tiene un significado histórico y cultural de gran importancia ya que ahí se inició la existencia del mundo mestizo mexicano.

Este puerto, así como sus recintos de Chiltepec, Paraíso y Sánchez Magallanes, Cárdenas, están concesionados a la Administración Portuaria Integral de Tabasco (APITAB) desde el 25 de junio de 1996.

Desde hace 25 años ningún barco de mayor calado ha entrado o salido del puerto de Frontera, debido a la pro-

⁶⁷ INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2012.- I.N.E.G.I. Edición 2012.

⁶⁸ *Ibidem*, *ibidem* 22.1, p. 367.

⁶⁹ http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20tabasco.pdf



fundidad mínima requerida de 5.5 metros y 40 metros de anchura. Actualmente la profundidad promedio a lo largo de los 10 kilómetros del canal es entre 1.8 y 2 metros. Ello determina como prioritario el dragado para permitir el ingreso de navíos de mayor calado. Asimismo, es urgente la construcción de escolleras rompeolas en la escollera sur con una longitud de 960 metros y la escollera norte con una longitud de 1 mil 490 metros, ambas con una corona de talud de 7.9 metros.

La vocación de Frontera es significativamente histórica y cultural, petrolífera y pesquera, por lo que su potencial de futuro inmediato y a largo plazo es grande. Sobre todo porque con la declinación relativa de los pozos de Cantarell en la denominada Sonda de Campeche, se inicia la etapa de exploración de yacimientos ubicados en el Golfo de México y aguas profundas del Océano Atlántico, frente a Frontera.

La Apatib se ubica en el último lugar nacional de productividad, pese a que tiene cuatro subsistentes líneas de negocios:

- Embarque y desembarque de pasajeros hacia plataformas y naves flotantes en el Golfo de México y aguas profundas en altamar, al movilizar de enero a abril 2 mil 404 personas, cuando el puerto Isla del Carmen reporta un promedio de 15 mil mensuales.
- Atraque y desatraque de 7 barcos por mes.
- Venta de agua potable: 620 mil litros por mes.
- El muelle pesquero fue concesionado a 20 cooperativas (que no pagan derechos). La pesca es quizá la actividad económica más desarrollada en esta región de los Ríos, que es considerada el principal polo pesquero del estado.

Existen además otras líneas de negocio viables: dos bodegas con 50 metros de largo y 15 metros de ancho cada una, las que a la fecha no están rentadas. Éstas tienen gran viabilidad como línea de negocios, ya sea con Pemex, las navieras concesionarias, centros comerciales o de abasto que mueven y embalan numerosas mercancías.

La explotación y exploración de crudos ligeros y marinos se han ido recorriendo hacia el litoral de Tabasco, principalmente a las aguas profundas. A partir del año 2004, cuando Cantarell aportaba el 45% del total nacional, fecha en que inició su declinación productiva, hasta alcanzar en el año 2010 tan sólo el 19% de los petrolíferos del país.

En el marco de los Acuerdos de Coordinación para la Transferencia de la Aportación de Donativos y Donaciones 2012 que firmó el Gobierno de Tabasco con Pemex, se están incrementando los proyectos denominados Kumalob-Zaap, Crudo Ligero Marino, Ixtal-Manik, Delta del Grijalva y Ogarrio-Magallanes, los que conjuntamente produjeron en el 2003, 392 mil barriles diarios hasta aportar 1 millón 351 mil barriles en el 2010, lo que representó un incremento del 245%, lo que da a Tabasco la oportunidad de detonar el desarrollo del puerto. La región Suroeste 2 ubicada frente al puerto de Frontera es de alto rango para las políticas energéticas del Gobierno Federal.

Como principales fortalezas, el puerto de Frontera tiene la mitad de la distancia hacia las plataformas de Pemex en el Golfo de México, que la que tienen Dos Bocas y Ciudad del Carmen. Su entorno ambiental, los Pantanos de Centla, favorece el turismo ecológico. Al estar 10 kilómetros hacia el interior del continente brinda protección a las embarcaciones respecto a fenómenos climáticos extremos.

Al declinar la productividad de la Sonda de Campeche se inicia el apuntalamiento productivo del Litoral de Tabasco con crudo ligero marino. Debido a la saturación de maniobras en los Puertos de Dos Bocas e Isla del Carmen, Frontera se convierte en una verdadera opción y genera una oportunidad para su desarrollo.

No obstante, el canal natural que comunica a Frontera con el Golfo de México está azolvado y no permite la navegación de barcos de mediano y gran calado; no cuenta con las instalaciones adecuadas o éstas se encuentran en mal estado, aunado a que el recinto portuario está invadido por empresas e instituciones ajenas a la concesión.



En este contexto, pese al discurso de modernización expresado reiteradamente en el pasado, el panorama revela que las redes de comunicación y los sistemas de transporte en todas sus modalidades presentan rezagos que obstaculizan el desarrollo integral de Tabasco.

En razón de lo anterior se considera la necesidad de renovar el sistema estatal de comunicaciones, la administración portuaria concesionada y los servicios de transporte, mediante la reparación y ampliación de la infraestructura existente, la transparencia en el otorgamiento de permisos y concesiones, así como el fortalecimiento de las sanciones para concretar un plan de movilidad estatal que permita sentar las bases para el despegue económico de la entidad en el plano regional y nacional.

Tabasco se encuentra en una posición geográfica estratégica, ya que es la principal puerta de entrada al sureste, siendo paso obligado para unir a la península de Yucatán con el Centro y Norte del país.

Estas fortalezas significan una oportunidad para aprovechar la red carretera como uno de los principales activos disponibles y desarrollar las comunicaciones entre puntos estratégicos, como la interconexión carretera de los puertos de Dos Bocas y Frontera con el puerto fronterizo El Ceibo que nos enlaza directamente con Centroamérica a través de Guatemala. Además, brinda ventajas comparativas para acceder a mercados de transporte y logística con alta potencialidad de crecimiento, razón por la cual las empresas están eligiendo a Tabasco como punto de almacenaje y distribución de sus productos, por lo tanto es necesaria la construcción de infraestructura y adquisición del equipamiento para su ágil circulación y distribución.

La modernización de la red carretera en el estado hará más eficiente y menos costosa la distribución de productos agrícolas y ganaderos de Tabasco hacia estados circunvecinos, el centro del país y la región mesoamericana. No obstante, su ubicación geográfica es también una debilidad para Tabasco, pues al ser una planicie de no más de 30 metros de altura sobre el nivel del mar, sufre constantemente de inundaciones que dañan continuamente

la red carretera. Se estima necesaria la reconstrucción de alrededor de 6 mil 485 km. de carreteras (73% de la red total).

Los indicadores en materia carretera nos posicionan como un estado bien comunicado; sin embargo, se tiene una baja proporción de vías de primer nivel. Por los efectos de las precipitaciones se tiene como consecuencia la saturación del suelo, así como escurrimientos significativos que causan el desbordamiento de ríos, ocasionando severos daños a la infraestructura de comunicaciones, así como a la red de telecomunicaciones y telefonía rural.

Sin embargo, la debilidad que deriva del contacto con el agua puede significar también una oportunidad, si tenemos en cuenta que en el sector turístico una modalidad en crecimiento es el turismo de aventura; por ello es muy importante propiciar el desarrollo del transporte fluvial como una alternativa sustentable para el turismo, el traslado de pasajeros y mercancías a un bajo costo a través de los ríos y lagunas del estado, de tal manera que pueda generarse una infraestructura de comunicaciones rápida y segura, que conduzca a nuestros visitantes hacia los diferentes destinos que ofrece el estado actualmente y aquellos por explotar.

Desafortunadamente la falta de recursos suficientes para reactivar los programas de infraestructura y sociales que proporcionen los servicios básicos de comunicación a las comunidades rurales, impide la integración global para potenciar el desarrollo del estado.

Las necesidades cotidianas de transporte público en todo el estado ascienden aproximadamente a 250 mil movimientos diarios en todas sus modalidades, lo cual significa que en una semana se movilizan 1 millón 250 mil personas, en un mes 5 millones y en un año 75 millones de personas.

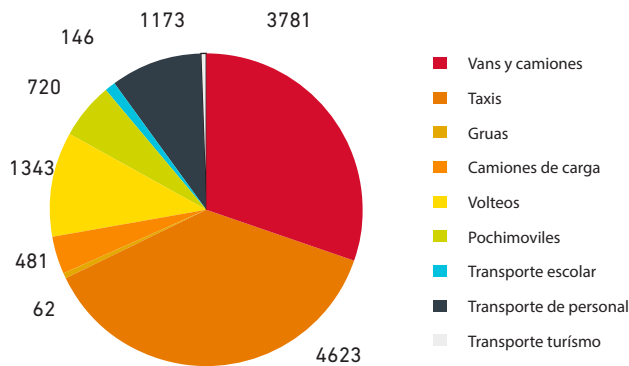
La pasada administración impulsó un proyecto de modernización en materia de transporte para la ciudad de Villahermosa y su zona conurbada, que se presentó como el inicio de una nueva era en este sector. Así surgieron los corredores coordinados, actualmente operados de manera no muy eficiente por el Transbus y el sistema Transme-



tropolitano, cuyo impacto real difiere mucho de lo proyectado debido a una mala implementación y administración.

Esta situación hace necesaria una reforma integral del transporte en el estado, que considere un enfoque hacia el desarrollo económico de la entidad, para crear sinergia con la sociedad.

TABASCO: SERVICIO DE TRANSPORTE REGISTRADO EN 2012



Fuente: Registro Estatal de Comunicaciones y Transportes, SCT, diciembre 2012.

El Gobierno del Estado tiene la intención firme de continuar hacia nuevos estadios pero con soluciones que deriven de nuestra realidad, mediante el aprovechamiento de todos los recursos y experiencias de los prestadores del servicio y la opinión de la ciudadanía, así como de los estudios técnicos necesarios para que todos estos elementos puedan conjuntarse y convertirse en factores detonantes para la mejora del transporte.

Los intereses son grandes y los recursos económicos que giran alrededor de esta actividad son también importantes; por ello en algunas organizaciones se han creado cúpulas de poder que obstaculizan sus planes de modernización.

La casi nula organización del transporte como un servicio integral, eficiente y sustentable, constituye una de sus más importantes debilidades, sin considerar la corrupción en el sector que ha permeado durante mucho tiempo a la propia estructura de gobierno.



VISIÓN

EN EL 2018 TABASCO SERÁ UN ESTADO CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE PERMITA EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN LOS ÁMBITOS URBANO Y RURAL, REDUCIENDO EL REZAGO EN VIVIENDA CON UNA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE USO INTEGRAL DEL AGUA.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

► 8.1. APROVECHAR EL RECURSO HIDROLÓGICO CON EL QUE CUENTA EL ESTADO.

» 8.1.1. Elevar la capacidad de la Administración Pública Estatal para el manejo integral del agua.

8.1.1.1. Crear un organismo público estatal rector del agua en beneficio de la población de Tabasco, en el marco de las competencias estatales y en coordinación con el orden federal y el municipal.

8.1.1.2. Establecer un programa para la gestión del agua como elemento de riesgo y palanca del desarrollo económico y social en beneficio de la población.

8.1.1.3. Impulsar la investigación científica y la formación de capital humano para el manejo del agua que mejore la interlocución técnica con el Gobierno Federal.

» 8.1.2. Gestionar apoyos técnicos y financieros para la construcción de obras estratégicas que mejoren los servicios hidráulicos.

8.1.2.1. Establecer convenios bajo un acuerdo marco con el Gobierno Federal que permita el financiamiento de infraestructura hidráulica para la prevención y el control de inundaciones.

8.1.2.2. Promover la defensa de los intereses del estado en las instancias responsables del manejo de las curvas de embalsamiento del sistema de presas del Alto Grijalva.

8.1.2.3. Ampliar la dimensión territorial para la gestión integral del agua, con sentido y alcance regional de la infraestructura para prevenir y controlar inundaciones.

» 8.1.3. Aprovechar el potencial del recurso agua para incrementar la productividad del sector primario y la industria, así como el tratamiento de aguas residuales, para coadyuvar al desarrollo económico y social sustentable.

8.1.3.1. Mejorar la eficiencia en el aprovechamiento del agua en actividades agropecuarias y de pesca, además de la industria.

8.1.3.2. Realizar estudios de factibilidad para determinar necesidades en base a las actividades productivas de las cuencas, para contribuir al desarrollo económico y social del estado.

8.1.3.3. Proponer un programa integral de almacenamiento del agua para aprovechar el recurso con fines productivos.

8.1.3.4. Elevar la cobertura en el tratamiento del agua residual que se vierte a los ríos, lagos y lagunas de la entidad de forma controlada, para evitar enfermedades.

► 8.2. APROVECHAR EL RECURSO HIDRÁULICO CON QUE CUENTA LA REGIÓN HIDROLÓGICA GRIJALVA-USUMACINTA.

» 8.2.1. Establecer convenios bajo un acuerdo marco con el Gobierno Federal y del Estado de Chiapas, en el cual se definan estrategias y líneas de acción conjuntas para un manejo eficiente y sustentable del agua en las cuencas de los ríos Grijalva y Usumacinta.

8.2.1.1. Gestionar apoyos técnicos y financieros que coadyuven en la construcción de infraestructura hidráulica para la prevención y control de inundaciones regionales, el uso productivo del recurso hidráulico y como factor fundamental del desarrollo social.



8.2.1.2. Firmar convenios de cooperación y coordinación para la instrumentación de acciones enfocadas a la mitigación del riesgo y el aprovechamiento integral del agua.

► **8.3. GESTIONAR ANTE LA FEDERACIÓN LAS OBRAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS POR INUNDACIÓN GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO.**

» *8.3.1. Instrumentar acciones regionales con el Gobierno Federal que permitan al estado participar en la evaluación de obras de protección contra inundaciones en beneficio de la población.*

8.3.1.1. Establecer acuerdos para que el estado participe en la supervisión de las obras de protección contra inundaciones.

8.3.1.2. Contribuir con propuestas regionales en los proyectos integrales de protección en beneficio de la población.

8.3.1.3. Establecer programas de vigilancia coordinada con instituciones de los otros órdenes de gobierno y la sociedad organizada para evitar el asentamiento en zonas de riesgo.

► **8.4. INCREMENTAR LA OBRA PÚBLICA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO.**

» *8.4.1. Fomentar proyectos ejecutivos de impacto regional para la construcción de infraestructura que detone el crecimiento económico, social, cultural y deportivo de nuestro estado.*

8.4.1.1. Suscribir acuerdos de colaboración con los ayuntamientos para la capacitación y asesoría en la realización de proyectos.

8.4.1.2. Establecer los mecanismos de revisión y actualización de la cartera de proyectos ejecutivos regionales y municipales, en coordinación con los otros órdenes de gobierno con la finalidad de realizar inversiones conjuntas.

» *8.4.2. Implementar proyectos de inversión con sentido transversal en beneficio de la población.*

8.4.2.1. Establecer programas de capacitación y apoyo técnico para fomentar el uso de energías sustentables en proyectos de infraestructura.

8.4.2.2. Establecer los proyectos de rehabilitación de los inmuebles propiedad del estado.

8.4.2.3. Aumentar el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la construcción y mantenimiento de inmuebles.

» *8.4.3. Actualizar los métodos de revisión y fiscalización para que las obras públicas se realicen apegadas a la normatividad.*

8.4.3.1. Mejorar los programas de supervisión y revisión a las obras públicas para corroborar su adecuada ejecución con transparencia y honestidad.

8.4.3.2. Actualizar y mejorar la fiscalización a los procesos de obra pública y de desarrollo urbano para verificar su calidad y apego a la normatividad y con la participación de la ciudadanía.

► **8.5. MEJORAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO.**

» *8.5.1. Implementar programas de reubicación y protección de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo para mitigar su vulnerabilidad.*

8.5.1.1. Formular programas, estudios y proyectos para mitigar la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo en el estado.

» *8.5.2. Actualizar el sistema de planeación territorial del estado para regular el crecimiento urbano y rural de forma equilibrada y sustentable.*

8.5.2.1. Promover las reformas legales para mejorar la regulación de los asentamientos humanos y contribuir al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del estado.

8.5.2.2. Mejorar los programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, reorientándolos a un modelo con enfoque regional considerando la vulnerabilidad del territorio tabasqueño.

» *8.5.3. Proporcionar la asesoría técnica a dependencias, municipios, sectores social y privado en materia de administración urbana y territorial.*

8.5.3.1. Incrementar la capacitación y difusión del marco normativo en materia de administración urbana y territorial.

8.5.3.2. Acrecentar la participación social en el desarrollo urbano a través de observatorios ciudadanos.

» *8.5.4. Promover la gestión de fondos de financiamiento para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del estado.*



8.5.4.1. Establecer fondos de financiamiento entre el estado y los municipios para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

8.5.4.2. Formular estudios y proyectos con las instancias competentes de los tres órdenes de gobierno de las zonas susceptibles de incorporarse al Fondo Metropolitano.

► **8.6. INCREMENTAR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN BENEFICIO DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA.**

» *8.6.1. Gestionar fondos federales de programas de apoyo a la infraestructura de la educación básica en el estado.*

8.6.1.1. Mejorar el estado físico de los planteles educativos del nivel básico mediante el programa "Escuela Digna".

8.6.1.2. Obtener la certificación de los planteles del programa "Escuela Digna" para acceder a recursos adicionales.

8.6.1.3. Incrementar el Fondo de Aportación Múltiple en beneficio de la infraestructura educativa básica.

► **8.7. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO.**

» *8.7.1. Impulsar proyectos ejecutivos para ampliar y modernizar la infraestructura carretera en beneficio de la población tabasqueña.*

8.7.1.1. Favorecer el uso de nuevas tecnologías en caminos y puentes para incrementar la seguridad de los usuarios.

8.7.1.2. Establecer programas que agilicen la liberación del derecho de vía para que la población cuente con caminos seguros y cómodos.

» *8.7.2. Intensificar el programa de conservación y mantenimiento permanente de la red carretera estatal para incrementar su seguridad.*

8.7.2.1. Fomentar la firma de convenios y acuerdos para incrementar la vinculación con instituciones de educación superior en la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.

8.7.2.2. Firmar acuerdos con instancias federales y municipales para mejorar el abasto de materiales para la construcción y el mantenimiento de la red carretera estatal.

► **8.8. MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.**

» *8.8.1. Implementar un programa permanente de mantenimiento a la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento del estado.*

8.8.1.1. Establecer programas de modernización en los procesos de tratamiento de agua potable que contribuyan al bienestar social.

8.8.1.2. Mejorar la infraestructura y el equipamiento a través de la firma de convenios con las instancias de los otros órdenes de gobierno, iniciativa privada y el sector social.

8.8.1.3. Asistir a los ayuntamientos, conforme al marco legal constitucional, en el proceso de descentralización de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales.

8.8.1.4. Impulsar el fortalecimiento de las unidades auto administradas, contribuyendo al mejoramiento de los servicios en zonas rurales.

» *8.8.2. Contar con infraestructura que contribuya a la ampliación en la cobertura de los servicios de agua potable considerando las nuevas tecnologías.*

8.8.2.1. Realizar estudios y proyectos que permitan determinar la factibilidad técnica, social, económica y ambiental para la construcción de nuevos sistemas de agua en comunidades que no cuenten con el servicio.

8.8.2.2. Establecer programas de desarrollo de nuevas tecnologías para el aprovechamiento integral y sustentable del agua.

8.8.2.3. Mejorar la infraestructura en materia de agua potable a través de la participación con los otros órdenes de gobierno y la iniciativa privada.

» *8.8.3. Disminuir el rezago en el servicio de drenaje y alcantarillado en el estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.*

8.8.3.1. Formular estudios y proyectos que contribuyan al sustento de mejores opciones para el desalojo de aguas residuales.

8.8.3.2. Establecer programas de construcción de redes de alcantarillado apegados a la normatividad en la materia.



8.8.3.3. Gestionar nuevos esquemas de financiamiento para la construcción de infraestructura moderna en materia de drenaje y alcantarillado.

8.8.3.4. Construir sistemas separados de drenaje pluvial y sanitario para contrarrestar la contaminación de los cuerpos de agua y contribuir al mejoramiento de la salud de la población.

8.8.3.5. Desarrollar un programa de cultura del agua que eduque a la población sobre el manejo del recurso, el valor y el costo de los servicios.

► **8.9. MEJORAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.**

» *8.9.1. Incrementar el inventario de maquinaria y equipo a través de su adquisición y mejoramiento para asegurar disponibilidad.*

8.9.1.1. Gestionar financiamientos ante instancias de gobierno para la adquisición, reparación y mantenimiento de la maquinaria y el equipo.

8.9.1.2. Firmar convenios de colaboración entre los tres órdenes de gobierno para la mejora y mantenimiento de los activos fijos encaminados al desarrollo de la infraestructura.

8.9.1.3. Elevar la producción del sector primario a través del mejoramiento de la infraestructura productiva mediante la utilización de maquinaria y equipo, en coordinación con ayuntamientos y otras dependencias del estado.

► **8.10. OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO.**

» *8.10.1. Impulsar la regularización para dar certeza jurídica a los poseedores en asentamientos humanos.*

8.10.1.1. Signar convenios de coordinación y colaboración con los ayuntamientos en materia de regularización de la tenencia de la tierra.

8.10.1.2. Establecer programas que brinden facilidades para la regularización de la tenencia de la tierra en el estado.

► **8.11. CONTRIBUIR A QUE LAS FAMILIAS DE ESCASAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DISPONGAN DE FINANCIAMIENTOS Y SUBSIDIOS ADECUADOS PARA CONSOLIDAR UN PATRIMONIO DIGNO.**

» *8.11.1. Aumentar las opciones de acceso a la vivienda en beneficio de la población con escasas posibilidades económicas.*

8.11.1.1. Gestionar apoyos ante fundaciones, organizaciones, iniciativa privada y los otros órdenes de gobierno para consolidar acciones de vivienda.

8.11.1.2. Facilitar el acceso a los diferentes programas de financiamiento y subsidios para la rehabilitación, autoconstrucción o construcción de vivienda.

8.11.1.3. Incrementar los incentivos para atraer inversión privada destinada a la vivienda y al desarrollo de la infraestructura urbana.

» *8.11.2. Implementar políticas públicas para dar respuesta a las demandas de vivienda y requerimientos del desarrollo urbano.*

8.11.2.1. Establecer esquemas alternativos de construcción y equipamiento en apoyo a la vivienda en zonas marginadas.

8.11.2.2. Mejorar la difusión del sistema de financiamiento a mediano y largo plazo en la adquisición de vivienda para la población de escasos recursos.

8.11.2.3. Ampliar la infraestructura básica que permita la edificación de vivienda.

» *8.11.3. Aumentar las reservas territoriales en el estado para la construcción de vivienda en zonas aptas para el desarrollo urbano.*

8.11.3.1. Implementar un programa maestro para la adquisición y manejo adecuado de reservas territoriales en el estado.

8.11.3.2. Mejorar la colaboración interinstitucional entre los órdenes de gobierno para coadyuvar con el ordenamiento territorial en cumplimiento del marco legal.

► **8.12. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE COMUNICACIONES MULTIMODAL EN EL ESTADO QUE BRINDE SEGURIDAD Y COMODIDAD A LOS USUARIOS.**

» *8.12.1. Impulsar la creación de un programa carretero en el que se conjuguen esfuerzos y recursos federales, estatales y municipales, para propiciar un desarrollo integral del sector.*

8.12.1.1. Elaborar una cartera de estudios y proyectos estratégicos en materia de comunicaciones, susceptibles de realizarse a corto y mediano plazo.



8.12.1.2. Gestionar recursos presupuestales ante el Gobierno Federal y explorar otras formas de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos en materia de comunicaciones que impulsen el desarrollo de la economía estatal.

8.12.1.3. Mejorar la red carretera para impulsar una mayor conectividad y competitividad económica del estado.

» **8.12.2. Impulsar el desarrollo de la infraestructura ferroviaria y fluvial como alternativa para el transporte de personas y mercancías a bajo costo y de forma segura.**

8.12.2.1. Ampliar la red ferroviaria del estado con visión estratégica de desarrollo para interconectar a las demás vías de comunicación.

8.12.2.2. Fomentar la transportación de personas y mercancías con medios alternativos y sustentables basados en la realidad geográfica del estado.

» **8.12.3. Promover a Tabasco como un centro estratégico de comunicación hacia el Sur-Sureste, a través de la creación de infraestructura que permita mejorar el transporte de personas y de carga.**

8.12.3.1. Elaborar un diagnóstico integral de las vialidades, puentes y señalización, con la finalidad de impulsar proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo.

8.12.3.2. Establecer un programa de obras viales en zonas urbanas, suburbanas y rurales en coordinación con las dependencias competentes de los otros órdenes de gobierno concurrentes.

▶ **8.13. AMPLIAR LOS PROGRAMAS SOCIALES EN MATERIA DE SERVICIOS BÁSICOS DE COMUNICACIONES EN LOCALIDADES RURALES MARGINADAS, EN COORDINACIÓN CON LOS OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO.**

» **8.13.1. Establecer convenios que permitan unificar esfuerzos y destinar recursos para la atención de la población carente de estos servicios.**

8.13.1.1. Ampliar los programas sociales en materia de servicios básicos de comunicaciones, a través de energía solar en beneficio de la población.

8.13.1.2. Crear el inventario de la infraestructura de servicios básicos de comunicaciones de manera coordinada con las otras instancias involucradas.

▶ **8.14. MEJORAR INTEGRALMENTE LOS MODOS DE TRANSPORTE EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL**

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD.

» **8.14.1. Impulsar la actualización del marco jurídico del transporte en el estado para una regulación adecuada en beneficio de la población.**

8.14.1.1. Promover reformas a la Ley de Transporte y su reglamento en el estado.

8.14.1.2. Difundir las reformas entre los prestadores del servicio de transporte y la población para que sean asumidas y cumplidas por todos los implicados.

8.14.1.3. Establecer un programa de simplificación administrativa basado en el uso de tecnologías de la información para agilizar los trámites a concesionarios y permisionarios.

» **8.14.2. Fomentar la renovación del parque vehicular del transporte público de pasajeros para mejorar la calidad del servicio.**

8.14.2.1. Impulsar esquemas de apoyo a transportistas para renovar el parque vehicular del transporte público de pasajeros.

» **8.14.3. Adecuar el sistema de transporte de pasajeros, de carga y mixto, para mejorar el servicio y garantizar su sustentabilidad.**

8.14.3.1. Reorganizar el Sistema de Transporte en Tabasco para brindar un mejor servicio a la población.

8.14.3.2. Intensificar la supervisión de los servicios de transporte en todas sus modalidades para reducir la competencia desleal y asegurar un servicio de calidad a los usuarios.

8.14.3.3. Contribuir al establecimiento de tarifas preferenciales en el servicio público de transporte para estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad, que permitan atemperar las desigualdades económicas y propicien mejores condiciones de vida.

8.14.3.4. Estimular opciones de movilidad urbana sustentable que privilegien el uso de medios de transporte colectivo no contaminantes.

▶ **8.15. MEJORAR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA PORTUARIO DEL ESTADO DE TABASCO PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

» **8.15.1. Conservar la concesión del sistema portuario estatal para reactivar el desarrollo y la economía en la región.**



8.15.1.1. Cumplir con la normatividad vigente para conservar la administración del Sistema Portuario Estatal.

8.15.1.2. Elaborar el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2013-2017, con la gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para una operación eficiente de la administración portuaria.

» **8.15.2. Rehabilitar la infraestructura del sistema portuario concesionado al Estado de Tabasco que eleve su competitividad.**

8.15.2.1. Proponer proyectos de mejora del Sistema Portuario para la ampliación y eficiencia de los servicios.

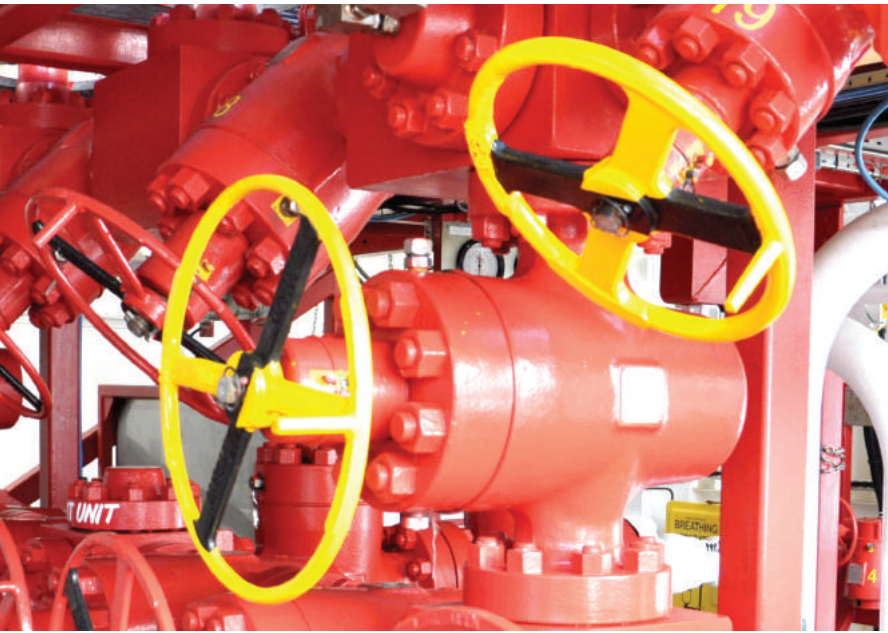
8.15.2.2. Impulsar acciones de mantenimiento y mejora de las instalaciones y el equipamiento para ampliar la oferta de servicios portuarios.

8.15.2.3. Promover la realización de obras de interconexión ferroviaria y carretera que mejoren la conectividad con el sistema portuario concesionado.

8.15.2.4. Implementar programas de capacitación continua al personal del sistema portuario estatal para hacer más eficiente su operación.

8.15.2.5. Gestionar recursos ante las instancias de los otros dos órdenes de gobierno para mejorar la operación del sistema portuario.





EJE RECTOR 9

**PROGRAMAS Y PROYECTOS
ESTRATÉGICOS PARA EL
DESARROLLO REGIONAL EN EL
CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL**



DIAGNÓSTICO

El proceso de apertura comercial iniciado en México a principios de los ochenta, aunque ha arrojado como principales resultados el control de la inflación y la estabilidad macroeconómica⁷⁰, no ha considerado la inclusión social.

Como parte del proceso de apertura, los estados del Norte y Centro-Occidente se han beneficiado de la mayor entrada de multinacionales⁷¹, logrando con esto generar mayor riqueza, mientras que los del Sur-Sureste han mantenido bajos niveles de ingreso y bajas tasas de crecimiento⁷².

Aun cuando Tabasco ha registrado crecimiento económico, no se han logrado reducir las desigualdades al interior del estado. De acuerdo con información del CONEVAL, 20% de la población que en 2010 vivía en condiciones de pobreza patrimonial se localizó en los municipios de Centro y Nacajuca; el resto se distribuyó en los otros 15 municipios del estado.

Recientes reportes de diversas organizaciones resaltan la importancia de la geografía en el crecimiento económico y la competitividad, así como de que en los países exista una diversidad de ciudades y pueblos, pues cada uno se especializa en funciones diferentes y tienen una fuerte interrelación unos con otros⁷³.

En este sentido la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que en las ciudades es necesario contar con infraestructura y activos físicos, tales como agua, energía eléctrica, redes de caminos y tecnologías de la información y comunicación, para sostener a la población y a la economía⁷⁴.

Organismos internacionales resaltan la necesidad de conectar a las regiones líderes y rezagadas, no sólo a través de la infraestructura que permita la conectividad geográfica, sino también a través de las instituciones en virtud de que éstas permiten conectar a la población⁷⁵.

En resumen, el diseño de políticas debe considerar una escala geográfica que medie entre lo nacional y lo local, donde la escala sea lo suficientemente grande para permitir los vínculos urbano-rurales e inter urbano; es decir, el diseño de políticas de desarrollo regional.

Finalmente, en relación a la conexión de regiones, es importante mencionar que el Proyecto Mesoamérica (antes Plan Puebla Panamá) ha promovido el desarrollo del Sur-Sureste de México y Centroamérica a través del establecimiento de infraestructura de transportes, mismo que representa para Tabasco la oportunidad de generar una estrategia de desarrollo regional en la que participan los demás estados del Sureste y los países de Centroamérica.

La ONU estima que hacia el año 2050 la población mundial alcanzará 9 mil 100 millones de personas, 34% más que en la actualidad⁷⁶, lo que provocará un notable incremento en la demanda de carbón, petróleo y gas, que se traducirá en emisiones de gases de efecto invernadero y, en consecuencia, la temperatura será entre 1.4 y 1.6 °C superior a la del año 1900.

La agricultura reducirá sus rendimientos⁷⁷, por lo que según estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) hacia el 2050 se deberá aumentar la producción en 60% para satisfacer la progresiva demanda de alimentos. Además,

⁷⁰ Lustig, N. (2010). Los grandes problemas de México. Crecimiento económico y equidad. (Vol. IX). D.F.: El Colegio de México.

⁷¹ OCDE. (2009). Estudios de la OCDE de Innovación Regional, 15 estados mexicanos. París: OCDE Publishing.

⁷² OCDE. (2006). Estudios territoriales de la OCDE, México. París: OCDE Publishing.

⁷³ Banco Mundial, 2009

⁷⁴ ONU. (2012). State of the World's Cities 2012/2013, Prosperity of Cities. Nairobi: United Nations Human Settlements Programme.

⁷⁵ Nallari, R., Griffith, B., & Yusuf, S. (2012). Geography of growth. Spatial economics and competitiveness. Washington, D.C.: The World Bank.

⁷⁶ OCDE-FAO. (2012). OECD-FAO Agricultural Outlook 2012-2021. (OECD Publishing y FAO; http://dx.doi.org/10.1787/agr_outlook-2012-en ed.). OECD Publishing y FAO.

⁷⁷ OCDE. (2009b). The bioeconomy to 2030, Designing a policy agenda. OECD Publishing.



será necesario aumentar la producción de materias primas agrícolas para soportar la expansión en la producción de biocombustibles, sin comprometer la producción para el abasto alimentario.

En relación con los productos biotecnológicos industriales, el mercado mundial pasará de 70 y 85 mil millones de dólares en 2011 a cerca de 420 mil millones en 2030. El desarrollo de la bioeconomía dependerá de sus avances tecnológicos y de otras tecnologías con las que compite. La genómica será un sector estratégico vía la

producción de medicamentos y servicios de salud de calidad. El escenario planteado del mundo futuro no difiere del que se proyecta para el país y para Tabasco. Al 2030 se estima que la población estatal será de 2 millones 687 mil habitantes, 16.38% superior a la de 2012, lo cual generará una mayor demanda de alimentos y servicios.

Los esfuerzos por satisfacer la demanda creciente de servicios tendrán que estar acompañados por acciones que se orienten al aprovechamiento de las oportunidades de los mercados estatal, nacional y global.



VISIÓN

TABASCO HABRÁ ALCANZADO EN 2018 UN DESARROLLO SUSTENTABLE, BASADO EN UNA ECONOMÍA DIVERSIFICADA Y CON UN SECTOR EXPORTADOR CONSOLIDADO, ARMONIZADO EN EL CONTEXTO MESORREGIONAL Y EQUILIBRADO EN SUS REGIONES.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

▶ 9.1. PROMOVER EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO.

» 9.1.1. *Establecer encadenamientos productivos entre las localidades y micro-regiones del estado para facilitar su integración con otros de la mesorregión Sur-Sureste.*

9.1.1.1. Integrar una cartera de proyectos estratégicos a través de emprendedores e instituciones locales para impulsar aquellos que permitan la construcción de encadenamientos productivos.

9.1.1.2. Fomentar programas de apoyo mutuo entre los órdenes de gobierno para encausar el desarrollo sustentable de la población y el crecimiento económico.

» 9.1.2. *Impulsar políticas públicas orientadas a reducir los desequilibrios hacia el interior de las regiones del estado.*

9.1.2.1. Integrar una cartera de proyectos orientados al abatimiento del rezago social entre las regiones del estado y ubicarlo por debajo de la media nacional.

9.1.2.2. Impulsar el enfoque regional entre los diversos sectores de gobierno, a fin de consolidar una estrategia integral del desarrollo regional.

▶ 9.2. IMPULSAR EL DESARROLLO DE TABASCO EN LA REGIÓN SUR-SURESTE.

» 9.2.1. *Promover proyectos productivos destinados al aprovechamiento de diversas áreas de oportunidad en el contexto de la región Sur-Sureste.*

9.2.1.1. Promover un programa conjunto de estímulos enfocados a los sectores productivos que presentan las mayores ventajas comparativas con respecto a la región Sur-Sureste.

9.2.1.2. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en los sectores productivos para elevar la competitividad y la eficiencia económica.

9.2.1.3. Conformar una cartera de proyectos productivos rentables que contribuyan al fortalecimiento de Tabasco en el contexto de la región Sur-Sureste y que contribuyan a solucionar problemas comunes de las regiones.

» 9.2.2. *Formular políticas públicas destinadas a la solución de problemas comunes a nivel interestatal.*

9.2.2.1. Impulsar la formulación de convenios de cooperación entre los estados que presenten una problemática común a fin de poder brindarle mejores servicios públicos.



8.- PLANEACIÓN Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

El Gobierno del Estado se propone realizar una práctica permanente que transforme la gestión pública, en función de una estrategia orientada a colocar al estado en un nuevo rumbo de transformación productiva y de desarrollo.

Se trata de evitar que la planeación se reduzca a un mero ejercicio de seguimiento y evaluación y una práctica burocrática de auto-justificación del desempeño gubernamental. Por el contrario, se aspira a ampliar progresivamente sus miras y sus alcances a lo largo del actual periodo de gobierno, para emprender tareas cada vez más ambiciosas en favor de una verdadera transformación de la realidad del estado, en función de un enfoque regional de planeación del desarrollo.

En los últimos veinte años el gasto público federal se ha descentralizado en cierta medida hacia las entidades federativas pero en forma acotada; éstas sólo participan en la operación de los programas institucionales federales, mientras que las dependencias del Gobierno Federal retienen la normatividad y el control de los mismos. En virtud de lo anterior, la gestión pública federal, eminentemente fragmentada y desarticulada, se proyecta y se impone a las administraciones estatales.

Para recibir recursos de estos programas, las entidades federativas deben contribuir, paripassu, con una aportación complementaria a la que reciben del Gobierno Federal. Ello reduce su disposición y su capacidad para generar políticas innovadoras de desarrollo de sus entidades.

En este contexto institucional de la gestión pública en el país, el actual gobierno de Tabasco pone en práctica

nuevas formas de planeación y de gestión del desarrollo, tendientes a fortalecer la orientación estratégica, la coordinación intersectorial e intergubernamental, así como una participación ciudadana amplia y orgánica, en el ámbito de la acción pública. Todo ello a favor de un mayor equilibrio entre la aproximación de arriba hacia abajo que predomina actualmente en la planeación del desarrollo y una de abajo hacia arriba desde los territorios y sus sujetos organizados.

El enfoque regional de planeación del desarrollo al que se sujetarán las actividades del PLED tiene los siguientes rasgos básicos:

Definición de orientaciones y de formas de acción sinérgicas entre sí, en cinco dimensiones temáticas del desarrollo estatal: desarrollo económico y competitividad; Inclusión social para el desarrollo; sustentabilidad ambiental del desarrollo; desarrollo urbano; desarrollo rural.

Integración territorial de acciones sectoriales en el nivel de distintas subregiones del estado, algunas de ellas compartidas con las entidades federativas vecinas.

Diseño de la estrategia de desarrollo integrada e identificación y preparación de los proyectos estratégicos regionales.

Existen dos aproximaciones metodológicas para la formulación e implementación de estrategias regionales de desarrollo:

La primera va de las características y peculiaridades de los territorios hacia una estrategia integral, en fun-



ción de la cual posteriormente se buscará articular las acciones sectoriales. Estrategias regionales integrales formuladas con esta aproximación se enfrentarán, inevitablemente, a la forma sectorizada de organización de la gestión pública que prevalece no sólo en el nivel federal, sino que se proyecta hacia los gobiernos estatales.

Una segunda aproximación metodológica adoptada en el PLED se basa en la definición de orientaciones en las cinco dimensiones antes citadas, que responden a un enfoque regional de formulación y gestión de políticas públicas.

Desarrollo económico y competitividad regional

Orientaciones.- Desarrollo agroindustrial, forestal, industria petrolera, manufacturas ligeras, turismo, servicios de salud, tecnologías de la información e industrias culturales, son los sectores de actividad económica actual o potencialmente más significativos en el estado. El programa especial que se formule con relación a esta dimensión del desarrollo deberá precisar orientaciones en cada caso, cuyos rasgos característicos son los siguientes:

Agroindustria. Complementación del enfoque de sistema producto propio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) con un enfoque más amplio que el simple agrupamiento de los productores, en clúster agroindustriales locales regionales, que busquen insertarse en mercados internacionales. Esquemas transversales de apoyo, principalmente en materia de comercialización, transporte, logística y redes de frío.

Desarrollo forestal. Formas de explotación que combinen maderas finas y maderas blandas, proyectos en los cuales las grandes empresas incorporen a productores locales, articulando el desarrollo forestal con la actividad ganadera intensiva.

Industria petrolera. El reto para los estados de la región es el desarrollo de una proveeduría de valor agregado o de base tecnológica, que vaya más allá de las activida-

des periféricas de servicios a esta industria. También el desarrollar especializaciones que permitan a las empresas regionales actuar como proveedores de la industria petrolera a nivel internacional.

Manufactura ligera. Evolución, desde procesos basados en el uso intensivo de mano de obra poco calificada, hacia procesos basados en mano de obra calificada y de alta productividad.

Turismo. El reto es desarrollar e interconectar circuitos turísticos, a efectos de potenciar el impacto de esta actividad en el estado.

Servicios de salud. Consolidar a Villahermosa como una ciudad de la salud, en beneficio de la población de un área de influencia regional interestatal, a la vez que como un centro especializado de atención a las necesidades del personal de la industria petrolera.

Tecnologías de la información (TI). Evolucionar desde la maquila de servicios de computación y software hacia capacidades más sofisticadas e integradas de apoyo a las cadenas de valor locales.

Industrias culturales. Impulsar procesos creativos que fortalezcan la vida cultural de comunidades y ciudades mediante programas y proyectos que utilicen algunos instrumentos de promoción económica al servicio de una vida cultural que, a su vez, fomente el desarrollo social y económico sustentable.

Inclusión y cohesión social del desarrollo

Orientaciones.- En esta dimensión de la estrategia regional de desarrollo del estado se trata de reconocer y apoyar diversas formas de actividad económica en escala local, que permiten la sobrevivencia y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y las comunidades: economía social, economía de la solidaridad, economía asociada a la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente.



Sustentabilidad ambiental del desarrollo

Orientaciones.- Las prioridades en el ámbito de la sustentabilidad ambiental del desarrollo en el estado es la adaptación y la reducción de la vulnerabilidad de la economía, la población, el desarrollo urbano y el desarrollo rural frente a las inundaciones y la mayor frecuencia de eventos extremos ocasionados por el cambio climático. Problemas requieren ser abordada en una estrecha coordinación con los estados vecinos y el Gobierno Federal en el marco de una nueva forma de gestión del agua.

Desarrollo urbano integrado

Orientaciones.- En esta dimensión de la estrategia regional de desarrollo del estado se trata de combinar formas más eficaces de atención a problemas urbanos en la zona metropolitana de Villahermosa y ciudades medias del estado, con acciones tendientes a propiciar un patrón de urbanización menos concentrado en el territorio estatal.

Desarrollo rural integrado

Orientaciones.- La estrategia regional de desarrollo integrado del estado articula visiones y acciones de política pública en tres frentes:

1. El impulso al aprovechamiento productivo de los recursos naturales y los ecosistemas, con base en el uso diversificado sustentables de la producción rural en el mediano y largo plazo;
2. El reconocimiento y apoyo a la economía campesina e indígena orientada al autoconsumo y al intercambio local y microrregional;
3. La organización del desarrollo rural, mediante acciones en materia de infraestructura y equipamiento que faciliten el acceso de la población y de la producción rural a servicios prestados en los centros urbanos.

Integración territorial de programas y proyectos sectoriales.

En la estrategia regional de desarrollo del estado se visualizan dos niveles de integración territorial de programas y proyectos sectoriales:

Nivel interestatal.- Considera la integración de un sistema de transporte intermodal de carga que articule el autotransporte con el transporte ferroviario y el marítimo, en función de las necesidades de las distintas ciudades y áreas rurales del estado para la comercialización de productos agropecuarios y forestales, los movimientos asociados a la industria petrolera y a la industria eléctrica. Igualmente se ubica en este nivel la concepción de una plataforma logística en el estado con funciones de distribución de bienes de consumo en la región, en el marco del Sistema Nacional de Plataformas Logísticas propuesto por la Secretaría de Economía en el nivel federal.

En lo relativo al transporte de pasajeros, considerar servicios de integración de Villahermosa con las principales ciudades de los otros estados de la región Sur-Sureste, así como de interconexión aérea entre los circuitos turísticos subregionales en los que participa actual o potencialmente el Estado de Tabasco.

En ambos aspectos se ubica en este nivel la consideración de las relaciones del estado en el contexto de la región del Sur-Sureste con los mercados del Este y el Oeste de los EEUU, así como con los principales mercados de América Latina, Europa, Medio Oriente y Asia.

Nivel intraestatal.- Este nivel se refiere a la formulación de estrategias integradas de desarrollo en distintos espacios subregionales del estado, en función de los intereses de asociación voluntaria entre los subconjuntos de municipios que los conformen.

El Gobierno del Estado propondrá a los gobiernos municipales trabajar en forma conjunta en las regiones actualmente reconocidas: Centro, Chontalpa, Ríos y Sierra. Sin embargo, esta regionalización podrá ser modifica-



da en función de los intereses de asociación horizontal voluntaria expresados por los gobiernos municipales.

También les propondrá y respaldará el emprendimiento de actividades de planeación conjunta con municipios de los estados vecinos de Campeche, Chiapas y Veracruz, así como con la República de Guatemala.

La cultura de planeación del desarrollo en el país, cuya lógica implícita ha sido adoptada por las leyes de planeación de los estados, asume que una vez formulado el PLED, la programación más detallada de las acciones deberá seguir cauces sectoriales, regionales y especiales.

Los programas sectoriales especificaran los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Así

mismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Los programas regionales se referirán a las zonas que se consideran prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos planteados. Los programas especiales se avocarán a lograr el desarrollo integral de acuerdo a las prioridades y actividades relacionadas con dos o más entes públicos en razón de la transversalidad y complementariedad de las acciones.

La implementación del PLED 2013-2018 se abordará mediante un paquete articulado de programas sectoriales, regionales y especiales, que en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco se presentan a continuación:

EJE 1. ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Programas Sectoriales

Programa Sectorial para la Construcción de Ciudadanía, Política y Gobierno

Programa Sectorial de Seguridad Pública

Programa Sectorial de Procuración de Justicia

Programas Especiales

Programa Maestro de Protección Civil

Programa Especial de la Frontera Sur

EJE 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE, CON RENDICIÓN DE CUENTAS

Programas Especiales

Programa Especial de Gestión Pública para la Sustentabilidad

Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas

Programa Especial de Estadística y Evaluación

Programa Estatal de Población



EJE 3. POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO

Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

Programa Sectorial de Desarrollo Económico

Programas Especiales

Programa Especial de Turismo

Programa Especial Forestal

Programa de Desarrollo Rural

EJE 4. SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA

Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Salud

Programas Especiales

Programa Especial de Asistencia Social

Programa Especial para la Atención y el Desarrollo de Personas con Discapacidad

EJE 5. EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD

Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Educación

Programas Especiales

Programa Especial de Cultura

Programa Especial de Ciencia y Tecnología

Programa Especial del Deporte

EJE 6. UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EQUIDAD DE GÉNERO.

Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Desarrollo Social

Programas Especiales

Programa Especial de los Pueblos Indígenas

Programa Especial de la Mujer

Programa Especial de la Juventud



EJE 7. PROTECCIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO

Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental

Programas Regionales

Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico

EJE 8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO.

Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes

Programas Regionales

Programa Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva

Programas Especiales

Programa Estatal del Manejo Integral del Agua

Programa Especial de Vivienda

EJE 9. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL.

Programas Regionales

Programa de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Regional

Además de los programas antes citados, el Gobierno del Estado diseñará y ejecutará los programas regionales, especiales e institucionales que considere pertinentes, así como los establecidos por ley.



9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para que un plan de desarrollo sea viable, realista y participativo tiene que ser susceptible de ser modificado, mejorado y complementado. En este sentido, el PLED es la guía que orienta la acción de un gobierno sensible a las necesidades de la población y, por tanto, un instrumento perfectible y dinámico, que se transformará conforme a las exigencias de un entorno cambiante, así como a partir de la evaluación de los resultados obtenidos.

La ejecución del PLED se evaluará a través de indicadores estratégicos y de impacto, mediante los procesos de rendición de cuentas, que generan documentos entre los

que destacan las evaluaciones trimestrales, los informes de gobierno y la cuenta pública, así como la evaluación al tercer año y al final de la gestión de la administración actual, de conformidad al artículo 39 de la Ley de Planeación.

Se cuenta con el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), que permite medir los resultados y compararlos contra las metas propuestas, para retroalimentar las estrategias y mantener un ejercicio de rendición de cuentas permanente, transparente y oportuno del quehacer gubernamental.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



*Artículo 39 de la Ley de Planeación del Estado.



El seguimiento y la evaluación permiten conocer los resultados de la ejecución de los programas y las acciones derivadas de las estrategias y objetivos establecidos en el PLED, así como los impactos generados en las personas, comunidades, sectores y regiones a los que se pretende beneficiar.

Asimismo, estos procesos permiten evaluar el desempeño de la gestión pública de las dependencias y entidades de la administración estatal responsables de la ejecución de los programas y acciones, para determinar si se realizan conforme a lo planeado o, en su caso, saber cuáles son los obstáculos que se oponen para poder superarlos en forma adecuada y oportuna. Lo que no se mide no se puede mejorar.

Para la adecuada realización del seguimiento y evaluación se establecerá un Sistema de Indicadores de Impacto y de Desempeño.

La información generada por el sistema permitirá el monitoreo permanente y retroalimentar en forma oportuna el cumplimiento del Plan y corregir el rumbo de los programas y las políticas públicas cuando así se requiera.

Es preciso señalar que el Consejo Estatal de Evaluación (CEE) norma, coordina y administra el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), sin menoscabo de las atribuciones que en materia de fiscalización y auditoría del desempeño tienen otras instancias. En el seno del Copladet se dará a conocer la información derivada del SEED, tal como se señala en el artículo 36 de la Ley de Planeación para el Estado de Tabasco.

En el ámbito estratégico y para la evaluación del cumplimiento del PLED se aplicarán los siguientes indicadores de impacto.



INDICADORES DE IMPACTO

EJE 1. ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Nombre del Indicador

Índice de Desarrollo Democrático.

Objetivo

Medir la consolidación del Estado de Derecho y la situación de la gobernabilidad democrática en la entidad.

Descripción General

Mide el comportamiento de la sociedad de acuerdo a las cuatro dimensiones siguientes: Legalidad del Régimen Democrático; respeto de los derechos políticos y libertades civiles; calidad institucional y eficiencia política; ejercicio de poder efectivo para gobernar. Este índice es generado por la Asociación Konrad Adenauer, Consultora Política Latinoamericana (PoliLat), Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y El Colegio de México (COLMEX).

Fórmula

El índice está compuesto por 51 indicadores incluidos en las 4 dimensiones antes señaladas.

El valor óptimo del indicador es de 10 mil.

Unidad de Medida

Índice

Periodicidad

Anual

Meta 2018

Rango de cumplimiento: mantenerlo por encima de la media nacional.

Nota: en 2012 Tabasco se encontraba en la posición número 14 con respecto de las 32 entidades federativas.

Índice de Desarrollo Democrático 2012

Tabasco	5,810
Media Nacional	5,505

Fuente Índice de Desarrollo Democrático 2012.
El Colegio de México et Al.



Nombre del Indicador

Índice de Acceso a la Procuración de Justicia.

Objetivo

Promover el incremento del número de averiguaciones previas consignadas.

Descripción General

La cantidad de averiguaciones que se resuelven cada año en la procuraduría de justicia genera un impacto positivo en la población. El índice resulta de dividir el número de averiguaciones previas consignadas entre el total de las iniciadas. El efecto que se pretende lograr es la disminución del rezago en la atención de denuncias por querrela.

Fórmula

$$\text{Porcentaje de averiguaciones previas consignadas} = \frac{\text{Averiguaciones previas consignadas}}{\text{Total de averiguaciones iniciadas}} \times 100$$

Unidad de Medida	Periodicidad	Meta 2018
Porcentaje	Anual	Rango de cumplimiento: de 8 a 12%

Comportamiento de la variable:

Año	Porcentaje de consignaciones				
	2007	2008	2009	2010	2011
Averiguaciones Previas	5.21%	4.33%	4.09%	7.38%	7.04%

Fuente: Estadísticas de la Procuraduría General de Justicia de Tabasco.

Nombre del Indicador

Tasa de disminución de la incidencia delictiva en el Estado de Tabasco.

Objetivo

Disminuir la comisión de delitos para coadyuvar al orden y a la paz pública, así como a salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las personas.

Descripción General

El indicador mide la tendencia a la reducción en el porcentaje de la incidencia delictiva en relación al año base de 2012 y, en lo subsecuente, al inmediato anterior.

Fórmula

$$\text{Tasa de variación de la incidencia delictiva en el Estado de Tabasco} = \frac{\text{Incidencia delictiva en el período "t"} - \text{Incidencia delictiva en el período "t"-1}}{\text{Incidencia delictiva en el período "t"-1}} \times 100$$

Unidad de Medida	Periodicidad	Metas 2018
Porcentaje de disminución	Anual	Rango de disminución: de 1 a 3%



Nombre del Indicador

Tasa de variación en detenciones por faltas administrativas.

Objetivo

Disminuir la comisión de faltas administrativas de la ciudadanía para coadyuvar a garantizar el orden y la paz pública, así como a salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas.

Descripción General

El indicador mide la disminución del número de detenciones por faltas administrativas en relación al año base de 2012 y, en lo subsecuente, al inmediato anterior.

Fórmula

$$\text{Tasa de variación en detenciones por faltas administrativas} = \frac{\text{Número de personas detenidas por faltas administrativas año "t"}}{\text{Número de personas detenidas por faltas administrativas año "t"-1}} \times 100$$

Unidad de Medida

Porcentaje

Periodicidad

Anual

Metas 2018

Rango de disminución: 5 a 10%



EJE 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE, CON RENDICIÓN DE CUENTAS.

Nombre del Indicador

Índice de corrupción y buen gobierno.

Objetivo

Evaluar la corrupción que afecta a los hogares a través de los trámites y servicios públicos.

Descripción General

El índice registra la corrupción en servicios públicos ofrecidos por los tres órdenes de gobierno y por empresas particulares. El índice emplea una escala que va de 0 a 100, a menor valor menor corrupción. Se calcula a partir de la evaluación de 35 trámites y servicios.

Fórmula

$$\text{Índice de corrupción y buen gobierno} = \frac{\text{Número de veces en que se dio mordida en los 35 servicios}}{\text{Número total de veces que se utilizaron los 35 servicios}} \times 100$$

Unidad de Medida

Periodicidad

Índice

Bianual

Tabasco: Índice de Corrupción y buen Gobierno 2001-2010

Entidad	Posición					Índice				
	2001	2003	2005	2007	2010	2001	2003	2005	2007	2010
Tabasco	25	22	31	26	27	8.5	6.9	13.6	9.7	10.8
Nacional						10.6	8.5	10.1	10.0	10.3

Fuente: Transparencia Mexicana, Informes varios años, www.transparenciamexicana.org.mx

Nombre del Indicador

Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (IDGE).

Objetivo

Evaluar el avance en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación por el Gobierno del Estado en los servicios que ofrece.

Descripción General

Indicador compuesto que mide el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte de la administración estatal para el otorgamiento de los servicios públicos susceptibles de ser ofrecidos a través de estas tecnologías.

Fórmula

$$\text{IDGE} = \frac{\text{Número de servicios electrónicos}}{\text{Servicios administrativos susceptibles de ser ofrecidos vía electrónica}} \times 100$$

Unidad de Medida

Periodicidad

Metas 2018

Índice de implementación

Anual

60%



EJE 3. POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO.

Nombre del Indicador

Tasa de desempleo.

Objetivo

Enfocar los esfuerzos de la Administración Pública y del sector privado para generar empleos formales y con salario remunerador.

Descripción General

Mide la proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) que no encuentra trabajo.

Fórmula

$$\text{Tasa de desempleo} = \frac{\text{Población Económicamente Activa que busca empleo}}{\text{Población Económicamente Activa Total}} \times 100$$

Unidad de Medida

Porcentaje

Periodicidad

Trimestral

Metas 2018

Igualar la tasa de desempleo a la media nacional.

Nombre del Indicador

Participación del Sector Primario en el Producto Interno Bruto del Estado sin minería.

Objetivo

Medir los resultados de las políticas públicas dirigidas al fomento de las actividades primarias.

Descripción General

Este índice resulta de la división del PIB real del sector primario entre el PIB real total de la actividad económica del estado por cien.

Fórmula

$$\text{PSPPIBE}^* = \frac{\text{PIB real del Sector Primario}}{\text{PIB real total del estado sin minería}} \times 100$$

Unidad de Medida

Porcentaje

Periodicidad

Anual

Metas 2018

Entre 3.3 y 4.4%

*PSPPIBE = Participación del Sector Primario en el Producto Interno Bruto del Estado, sin minería.

Tabasco: Contribución del Sector Primario al Producto Interno Bruto Estatal Sin Minería (%)

Años	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Sector Primario	4.41%	4.49%	3.93%	3.84%	3.73%	3.40%	3.41%	3.39%	3.09%

Fuente: INEGI-PIBE 2011



EJE 4. SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA.

Nombre del Indicador

Esperanza de vida al nacimiento

Objetivo

Medir los beneficios de los servicios de salud en la sociedad a partir del promedio de años de vida de las personas.

Descripción General

Se refiere a los años que se espera vivan los recién nacidos de una población, dada la experiencia de mortalidad de esa misma población en un año determinado. Se calcula con base en la técnica de tabla de mortalidad.

Fórmula

$$e_x = \frac{T_x}{l_x}$$

Donde:

ex = esperanza de vida al nacer.

Tx = es el número total de años vividos desde la edad x

lx = son los supervivientes en la edad exacta x

Unidad de Medida

Periodicidad

Años

Anual

Nombre del Indicador

Tasa de mortalidad infantil

Objetivo

Valorar el grado de mortalidad de la población infantil para mejorar los servicios de salud a este segmento de la población.

Descripción General

Riesgo de morir entre los niños menores de 1 año en una población y período determinados.

Las cifras aportan información acerca del nivel de vida de la población y de la disponibilidad y acceso a los servicios de salud en la población.

Fórmula

$$\text{Tasa de mortalidad infantil} = \frac{\text{Defunciones registradas en menores de 1 año}}{\text{Nacidos vivos registrados}} \times 1000$$

Unidad de Medida

Periodicidad

Índice

Anual



EJE 5. EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD.

Nombre del Indicador

Índice de Eficiencia Terminal del Sistema Educativo Estatal.

Objetivo

Establecer servicios educativos de calidad que aseguren a las personas el desarrollo de sus capacidades, competencias y habilidades para su incorporación a la vida productiva y en armonía con sus expectativas.

Descripción General

Mide la eficiencia terminal en números absolutos o relativos del total de alumnos que culminan un nivel educativo en el tiempo previsto normativamente para cursarlo; es decir, 6 años para primaria, 3 en secundaria y 3 en media superior.

Fórmula

$$ETSEE = \frac{\text{Egresados de un nivel educativo en el ciclo escolar } n-x}{\text{Nuevo ingreso a 1er grado del ciclo}} \times 100$$

Siendo:

ETSEE= Índice de Eficiencia Terminal del Sistema Educativo Estatal

n-x = (n-5 primaria, n-2 secundaria, n-2 media superior)

Unidad de Medida	Periodicidad	Meta 2018
Porcentaje	Anual	Ed. Primaria 98% Ed. Secundaria 86% Ed. Media Superior 72%



Nombre del Indicador

Porcentaje de Absorción en el Sistema Educativo Estatal

Objetivo

Medir la absorción de los niveles educativos para mejorar el desempeño de las políticas públicas que buscan incrementar la eficiencia terminal del Sistema Educativo Estatal.

Descripción General

El indicador refleja el número de alumnos egresados de un nivel educativo en un ciclo escolar, que ingresan al nivel educativo inmediato superior en el ciclo escolar siguiente. Permite conocer el grado de absorción de los egresados de los niveles inmediatos anteriores, hasta concluir la educación superior.

Fórmula

$$\text{Absorción en el Sistema Educativo Estatal} = \frac{\text{Nuevo ingreso a primer grado del ciclo escolar } n}{\text{Aprobados del nivel educativo inmediato inferior en el ciclo escolar } n-1} \times 100$$

Unidad de Medida	Periodicidad	Meta ciclo escolar 2018-2019
Porcentaje de absorción	Anual	Ed. Primaria 99% Ed. Secundaria 100% Ed. Media Superior 75%

Nombre del Indicador

Tasa de variación de promoción cultural

Objetivo

Ampliar la promoción de la cultura entre la población para contribuir a su desarrollo y bienestar social

Descripción General

Mide la eficacia de la actividad cultural a través de la promoción y los eventos realizados

Fórmula

$$\text{La tasa de promoción cultural} = \frac{\text{Eventos realizados en el año de estudio}}{\text{Eventos realizados el año anterior } -1} \times 100$$

Unidad de Medida	Periodicidad	Metas 2018
Porcentaje	Anual	Rango de incremento: De 9.0% a 13.0%



Nombre del Indicador

Densidad de Investigadores en Tabasco.

Objetivo

Medir el incremento del capital humano de alto nivel logrado mediante políticas y programas que consoliden el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, para responder con pertinencia a las necesidades del desarrollo de Tabasco hacia una sociedad del conocimiento.

Descripción General

Es la proporción de investigadores tabasqueños vigentes en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en relación con la Población Económicamente Activa (PEA) del estado ocupada. Este indicador refleja la capacidad humana para el desarrollo científico y tecnológico en la solución de problemas de los diversos sectores de la sociedad.

Fórmula

$$DIT^* = \frac{\text{Miembros del Sistema Nacional de Investigadores de Tabasco}}{\text{Miembros de la Población Económicamente Activa ocupada}} \times 1000$$

Unidad de Medida	Periodicidad	Metas 2018
Investigadores en el estado por cada mil miembros de la PEA 0.5 por cada 1000 de PEA**	Anual	0.5 por cada 1000 de PEA**

Siendo:

*DIT= Densidad de investigadores en Tabasco.

**PEA= Población Económicamente Activa.

SNI= Sistema Nacional de Investigadores.

Nombre del Indicador

Posición nacional de la representación de deportistas tabasqueños en competencias nacionales.

Objetivo.

Evaluar la competitividad de los atletas tabasqueños en eventos nacionales.

Descripción General

El indicador mide el desempeño de los atletas a partir del número de medallas obtenidas en competencias nacionales por los representantes del estado, en comparación con los resultados de las demás entidades federativas.

Fórmula

El indicador es proporcionado por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)

Unidad de Medida	Periodicidad	Metas 2018
Posición	Bianual	Alcanzar entre el lugar 25 y el 20 de las entidades federativas.



EJE 6. UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA
PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EQUIDAD DE GÉNERO.

Nombre del Indicador		
Población en situación de pobreza extrema.		
Objetivo		
Inducir las políticas públicas para el desarrollo social a efecto de disminuir carencias sociales en la población.		
Descripción General		
Los indicadores de carencias sociales son: I. Rezago educativo. II. Carencia por acceso a los servicios de salud. III. Carencia por acceso a la seguridad social. IV. Carencia por calidad y espacios de la vivienda. V. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. VI. Carencia por acceso a la alimentación.		
Indicadores de Bienestar: VII. Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. VIII. Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar.		
Fórmula		
Porcentaje de población en pobreza extrema = Número de pobladores con más de 3 carencias.		
Unidad de Medida	Periodicidad	Metas 2018
Carencias	Bianual	Disminuir el número de carencias en la población en pobreza extrema, de 3.6 a 2.6

TABASCO: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA, 2008-2010

Variables que componen el indicador	Porcentaje		Miles de Personas		Carencias Promedio	
	2008	2010	2008	2010	2008	2010
Pobreza						
Población en situación de pobreza	53.8	57.2	1171	1283.7	2.4	2.5
Población en situación de pobreza moderada	40.7	46.2	885.4	1036.4	2.1	2.2
Población en situación de pobreza extrema	13.1	11	285.7	247.3	3.6	3.6
Población vulnerable por carencias sociales	33.8	27.4	736.2	615.8	2	2.1
Población vulnerable por ingresos	2.8	4.1	60.8	92.3	0	0
Población no pobre y no vulnerable	9.6	11.3	208	253.6	0	0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	87.6	84.6	1907.2	1899.5	2.3	2.3
Población con al menos tres carencias sociales	32.2	33	701.6	741.9	3.6	3.5

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008 y 2010.

Nota: las estimaciones de 2008 y 2010 utilizan los factores de expansión ajustados a los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010, estimados por INEGI.

Nota: las estimaciones 2008 y 2010 no toman en cuenta la variable combustible para cocinar y si la vivienda cuenta con chimenea en la cocina en la definición del indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.



EJE 7. PROTECCIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS
NATURALES Y ENERGÍA CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO.

Nombre del Indicador

Ahorro de energía eléctrica en la Administración Pública Estatal.

Objetivo

Medir el ahorro en el consumo de energía eléctrica por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Descripción General

Mide el ahorro en el consumo de energía eléctrica en Kwh al 2018 en comparación del consumo al final de 2012 con evaluaciones anuales.

Fórmula

$$\% \text{ de Ahorro} = \frac{\text{Kwh consumidos en 2018} - \text{Kwh consumidos en 2012}}{\text{Kwh consumidos en 2012}} \times 100$$

Unidad de Medida

Porcentaje

Periodicidad

Anual

Meta 2018

Entre 20 y 30% de tasa de ahorro



EJE 8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO.

Nombre del Indicador

Tasa de incremento en kilómetros de caminos pavimentados.

Objetivo

Medir el mejoramiento de los caminos a cargo del estado al pavimentarlos para mejorar la comunicación y el transporte de personas y mercancías.

Descripción General

Mide el incremento de caminos pavimentados cada año a partir de la cifra de 5 mil 415 kilómetros disponibles en 2012 en esta condición en el estado.

Fórmula

$$TIKCP = \frac{(KPt_0 + \text{SUMA}(KPt_1 + KPt_n))}{KPt_0} - 1 \times 100$$

Unidad de Medida

Periodicidad

Meta 2018

Porcentaje

Anual

Tasa de incremento de 3 a 6% anual

TIKCP= Tasa de incremento en Kms. en caminos pavimentados.

KPt0= Kilómetros Pavimentados (Año base = 2012 = 5,415 Kms.).

KPt1= Kilómetros Pavimentados (Año 1).

KPt n= Kilómetros Pavimentados (Año n).



10.- GLOSARIO

Acciones afirmativas. Estrategias que pueden establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. Se trata de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de los que fueron víctimas en el pasado.

Acuicultura. La actividad y rubro comercial productivo de la crianza de recursos hidrobiológicos (peces, moluscos, crustáceos y vegetación acuática), en ambientes físicos controlados.

Agroindustria. Rama industrial que transforma los productos de la agricultura, ganadería, riqueza forestal y pesca, en productos elaborados.

Agrosistemas. Conjunto de técnicas o principios sobre el campo o tierra de labranza racionalmente enlazados entre sí.

Antropogénico. Efectos, procesos o materiales, que resultan de las actividades humanas.

Armonización contable. Según el artículo 4º de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, así como de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Ascariasis. Enfermedad causada por el parásito intestinal conocido como Ascaris.

Bonos de Carbono. Conjunto de instrumentos financieros y de mercado que pueden generarse por diversas actividades de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Existen varios tipos dependiendo de la forma en que fueron generados: Certificados de Reducción de Emisiones (CERs), Montos Asignados Anualmente (AAUs), Unidades de Reducción de Emisiones (ERUs) y Unidades de Remoción de Emisiones (RMUs).

Cadenas productivas. Etapas comprendidas en la elaboración, distribución y comercialización de un bien o servicio hasta su consumo final.

Calado. Profundidad que alcanza el canal de navegación de un puerto o muelle.

Caminos cosecheros o camino sacacosecha. Caminos entre las parcelas agrícolas para elevar al óptimo el traslado de insumos a los campos de cultivo, así como el retiro oportuno de la producción.

Capacidad de Absorción. Indicador que permite conocer el número de egresados de un nivel educativo dado que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior.

Cefereso. Centro Federal de Readaptación Social.

Centro de Alto Rendimiento. Tiene como objetivo facilitar el entrenamiento diario de talentos deportivos de alto rendimiento y cuenta con un equipo multidisciplinario especialista en desarrollo académico, médico, psicológico, administrativo y deportivo.

Coefficiente de Gini. Mide la desigualdad en la distribución del ingreso de la población; es decir, nos dice qué porcentaje del ingreso está acumulado en qué porcentaje de población (u hogares) en una economía.

Cohorte. Conjunto de individuos, grupos o datos que tie-



nen condiciones comunes y forman parte de una observación o estudio del comportamiento de ese grupo en un periodo determinado.

Componentes de las finanzas públicas. El ingreso, el gasto y la deuda pública.

Conurbación. Cuando dos o más centros de población forman o tienden a formar una unidad geográfica, económica y social.

Corredores Troncales. Carreteras que están a cargo del Gobierno Federal y proporcionan acceso y comunicación a las principales ciudades, fronteras y puertos marítimos del país y, por lo tanto, registran la mayor parte del transporte de pasajeros y carga.

Cuenta Pública. Documento mediante el cual el Poder Ejecutivo informa anualmente al Poder Legislativo y a la sociedad en general, sobre los resultados logrados con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos aprobado para cada ejercicio fiscal.

Cultivos cíclicos. Aquellos cuyo periodo vegetativo es menor a un año. En la agricultura del país las siembras y cosechas de los cultivos cíclicos se concentran en dos periodos productivos: Otoño-Invierno y Primavera-Verano.

Cultivos perennes. Plantaciones cuyo ciclo de maduración es mayor a un año.

Desarrollo sostenible. Aquel que se puede mantener en el tiempo por sí mismo.

Desarrollo sustentable. Aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Deuda Pública. Obligaciones de pasivo con vencimiento de largo plazo, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatal, del Distrito Federal o municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan

como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

Economías de escala. Aquella que se logra con volúmenes crecientes de producción que permiten distribuir los costos fijos entre un mayor número de unidades, con lo que se logra menores costos unitarios.

Ecosistema. Unidad compuesta por organismos interdependientes que comparten el mismo hábitat.

Efectividad. Consiste en alcanzar resultados mediante el uso óptimo de los recursos; es el equilibrio entre la eficacia y la eficiencia.

Eficacia. Capacidad de alcanzar un resultado esperado tras la realización de una acción.

Eficiencia Terminal. Indicador que permite conocer el número de alumnos que terminan un nivel educativo de manera regular y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente.

Eficiencia. Implica obtener resultados con el menor uso de los recursos.

Embarazo ectópico. Embarazo que ocurre fuera del útero debido a una afección que obstruye o retarda el paso de un óvulo fecundado a través de las trompas de Falopio hacia el útero.

Especies menores. Aquellas por debajo de los 250 kilos como: cerdos, cabras, ovejas, conejos, aves de corral, peces y otras.

Evaluación. Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Extensionismo. Servicio prestado por personal de las instituciones de educación y de investigación que facilita el acceso al conocimiento, la información y las tecnologías, a productores, grupos y organizaciones económi-



cas rurales y a otros actores del sector agropecuario, pesquero y acuícola.

Feminicidio. Muerte violenta de mujeres por razones de género.

Fenómenos climáticos. Modificación del clima con respecto al historial climático a una escala global o regional. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos en parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad y otros.

Fideicomiso. Mecanismo que sirve para la transmisión de uno o más bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, a una persona natural o persona jurídica llamada fiduciario, para que sean administrados o invertidos de acuerdo a un contrato a favor del propio fideicomitente o de un tercero llamado fideicomisario.

FOMIX. Instrumento de apoyo para el desarrollo científico y tecnológico estatal, que opera a través de un fideicomiso constituido con aportaciones del Gobierno del Estado de Tabasco y el Gobierno Federal a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Gasto Programable. Erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gestión para Resultados (GpR). Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

Grado Promedio de Escolaridad. Indicador que expresa el número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más.

Grupos vulnerables. Población en condiciones de desventaja, ya sea por su edad, raza, sexo, situación económica, características físicas, circunstancia cultural o

política, que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados. Se consideran adultos mayores, mujeres, jóvenes, niños, personas con discapacidades, población indígena, quienes padezcan inseguridad alimentaria o estén en riesgo de padecerla, familias sin tierra, migrantes y aquellas que enfrenten situaciones de riesgo o discriminación.

Hato. Conjunto de animales, sea de ganado mayor o menor.

Helmintiasis. Enfermedades parasitarias producidas por helmintos o gusanos que afectan principalmente el aparato gastrointestinal pero también se pueden encontrar en el hígado, músculos y otros órganos.

ICTPC. Ingreso Corriente Total per Cápita

Incidencia delictiva. Número de veces que se cometen todos los ilícitos, ya sea delito contra la salud o delitos diversos. (La incidencia se registra en el momento de iniciar la averiguación previa).

Inocuidad. Que no hace daño. Evaluación sanitaria de los organismos genéticamente modificados que sean para uso o consumo humano o para procesamiento de alimentos para consumo humano, cuya finalidad es garantizar que dichos organismos no causen riesgos o daños a la salud de la población.

Interconectividad o (Internetworking). Proceso de comunicación el cual ocurre entre dos o más redes que están conectadas entre sí de alguna manera.

Intervención pública. Para este documento se entiende como cualquier tipo de acción llevada a cabo por la administración pública, caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un, programa, proyecto, estrategia y política pública.

Isquémicas. Condición que impide que la sangre alcance los órganos y tejidos del cuerpo.

ITLP. Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza



Jóvenes en situación de riesgo. Población de 15 a 29 años de edad en circunstancias de vulnerabilidad, tales como la deserción escolar, la exclusión, la desocupación juvenil, el delito, las adicciones, la violencia o cualquier otro entorno que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo.

Línea de bienestar mínimo. Equivale al costo de la canasta alimentaria; permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Línea de bienestar. Suma de los costos de la canasta alimentaria y no alimentaria; permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas, aún si hiciera uso de todo su ingreso.

Marginación. Problema estructural de la sociedad en donde no están presentes ciertas oportunidades para el desarrollo ni las capacidades para adquirirlas. Si tales oportunidades no se manifiestan directamente, las familias y comunidades que viven en esta situación se encuentran expuestas a ciertos riesgos y vulnerabilidades que les impiden alcanzar determinadas condiciones de vida.

Maricultura. Cultivo de plantas y animales marinos como alimento o para otros fines.

Material vegetativo. Plantas y productos de las mismas, así como de árboles, arbustos, enredaderas, bulbos, esquejes, injertos, yemas cultivadas o mantenidas para propagación, distribución o venta.

Mesorregiones. Unidades de base del Sistema de Planeación para el Desarrollo Regional; se componen de varias entidades federativas que se integran para coordinar proyectos, con efectos que trascienden los límites de dos o más entidades. Se han definido cinco mesorregiones: 1 Sur-sureste, 2 Centro-occidente, 3 Centro, 4 Noreste y 5 Noroeste.

Micra. Unidad de longitud equivalente a la millonésima parte del metro.

Moniliasis. Enfermedad causada por el hongo *Moniliophthoralareri* que ataca únicamente a las mazorcas o frutos del cacao en cualquier edad, causando pudrición de los granos.

Monitoreo. Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, tales como indicadores, estudios y diagnósticos, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Norma ISO 9001:2008. Para este documento es la que especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad, cuando una organización necesita demostrar su capacidad para proporcionar de forma coherente productos que satisfagan los requisitos del cliente.

Otros pasivos ó pasivos contingentes. Obligaciones presentes que fueron contraídas en un ejercicio fiscal. Dentro de este concepto se encuentran clasificados los siguientes rubros: reintegro a cuentas bancarias, aportaciones pendientes al Fonden, pasivo con la Comisión Federal de Electricidad, pago a proveedores y contratistas, deuda del Sector Salud, adeudos al Servicio de Administración Tributaria, ajuste contra participaciones federales y otros adeudos firmados con la Federación.

Pecuario. Propio del ganado o relativo a éste.

Pesca ribereña. Actividad de pesca artesanal que se realiza a las riberas de un río o cerca de la costa de los océanos.

Pie de cría. Hembras y machos bovinos seleccionados, cuya finalidad principal es el incremento de la población y calidad de la especie.

Plantación forestal comercial. Establecimiento para el manejo de especies forestales en terrenos de uso agropecuario o terrenos que han perdido su vegetación fo-



restal natural, con el objeto de producir materias primas maderables y no maderables, para su industrialización y/o comercialización.

Plataforma continental. Superficie de un fondo submarino próximo a la costa y situado entre ésta y profundidades inferiores a 200 metros. En ella abunda la vida animal y vegetal, por lo que es de gran importancia económica.

Población con limitación en la actividad. Personas que tienen dificultad para el desempeño y/o realización de tareas en la vida cotidiana.

Población objetivo. La que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Población ocupada. Parte de la PEA que se encuentra efectivamente trabajando en la semana de referencia en la que fue encuestada.

Pobreza extrema. Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles dentro del Índice de Privación Social, consideradas en el concepto de pobreza y que además se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza moderada. Condición en que se encuentra una persona o grupo, que siendo pobre, tiene hasta 2.4 carencias de las mencionadas en el concepto de pobreza. Pobreza. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Producto biotecnológico. Resultado de procesos tecnológicos basados en la biología, su uso comprende la farmacéutica, la agricultura, la ciencia de los alimentos, medio ambiente y la medicina.

Pueblos indígenas. Localidades con población que tienen un origen étnico autóctono, que aún conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

Reconversión productiva. Reingeniería del medio ambiente donde se consideran tres componentes fundamentales: mayor rentabilidad; el uso de especies que permita una mayor estabilidad en el medio ambiente, así como contribuir en el mejoramiento del entorno ambiental ante los efectos del cambio climático; y en tercer lugar, incorporar a los productores a una nueva fuente de ingreso y de empleo.

Recurso hídrico. Aguas superficiales o subterránea disponibles en una región determinada.

Recursos hidrobiológicos. Aquellos recursos renovables que se encuentran en los océanos, lagos, lagunas, ríos y todo cuerpo de agua circundante que reúna condiciones óptimas (temperatura, pH, composición principalmente) para mantener flora y fauna, los cuales puedan ser aprovechados por el hombre para satisfacer sus necesidades.

Regionalización. División de un territorio en áreas menores con características comunes.

Reinserción social. Acción de volver a integrar en la sociedad a una persona que estaba cumpliendo condena.

Rezago educativo. Población de 3 a 15 años que no asiste a un centro de educación formal y tampoco cuenta con la educación básica obligatoria; o bien, población de 16 años o más que no cuenta con la educación básica obligatoria correspondiente a su edad.

Sistema Estatal de la Cultura Física y el Deporte. Integrido por las dependencias y organismos de la Adminis-



tración Pública Estatal, con la participación de los municipios así como de los sectores social y privado que tiene como objetivo generar las acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación y el desarrollo de la cultura física y el deporte.

Sistema Producto. Conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos y servicios de la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización.

Sociopatía. También conocida como trastorno de personalidad antisocial (TPA); deriva en que las personas que la padecen pierden la noción de la importancia de las normas sociales, como son las leyes y los derechos individuales.

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Unidades de producción. Conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo, animales y otros bienes que son utilizados durante las actividades agropecuarias y no agropecuarias.

Valor agregado. Aquel que se adiciona a las materias primas, bienes intermedios y servicios en las distintas etapas del proceso productivo, hasta convertirse en bienes de consumo final.

Vulnerables por carencias sociales. Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerables por Ingresos. Población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

Zonas rurales. Localidades menores a 2 mil 499 habitantes con preponderancia en actividades del sector primario (según la categorización del INEGI).

Zonas urbanas. Localidades con 2 mil 500 y más habitantes (según la categorización del INEGI).



Tabasco
cambia contigo



PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2 0 1 3 - 2 0 1 8

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





ENRIQUE PEÑA NIETO
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ÍNDICE GENERAL

Presentación	9
Introducción y Visión General	11
1. El desarrollo nacional en el contexto actual	14
2. Diagnóstico general: México enfrenta barreras que limitan su desarrollo	15
3. Estrategia general: mayor productividad para llevar a México a su máximo potencial	19
4. El desarrollo nacional le corresponde a todos los mexicanos	25
I. México en Paz	27
I.1. Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia	29
I.2. Plan de acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz	39
II. México Incluyente	41
II.1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país	43
II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades	53
III. México con Educación de Calidad	57
III.1. Diagnóstico: es indispensable aprovechar nuestra capacidad intelectual	60
III.2. Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera	67
IV. México Próspero	69
IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos	72
IV.2. Plan de acción: eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país	85
V. México con Responsabilidad Global	89
V.1. Diagnóstico: México puede consolidarse como una potencia emergente	92
V.2. Plan de acción: consolidar el papel constructivo de México en el mundo	99
VI. Objetivos, estrategias y líneas de acción	101
VI.A. Estrategias y líneas de acción transversales	104
VI.1. México en Paz	105
Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	105
Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.	106
Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.	108
Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	109
Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	110

Objetivo 1.6.	Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	112
	Enfoque transversal (México en Paz)	112
VI.2.	México Incluyente	115
Objetivo 2.1.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	115
Objetivo 2.2.	Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	116
Objetivo 2.3.	Asegurar el acceso a los servicios de salud.	117
Objetivo 2.4.	Ampliar el acceso a la seguridad social.	118
Objetivo 2.5.	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	119
	Enfoque transversal (México Incluyente)	120
VI.3.	México con Educación de Calidad	123
Objetivo 3.1.	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	123
Objetivo 3.2.	Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	125
Objetivo 3.3.	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	126
Objetivo 3.4.	Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.	127
Objetivo 3.5.	Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	128
	Enfoque transversal (México con Educación de Calidad)	129
VI.4.	México Próspero	131
Objetivo 4.1.	Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	131
Objetivo 4.2.	Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.	132
Objetivo 4.3.	Promover el empleo de calidad.	133
Objetivo 4.4.	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	134
Objetivo 4.5.	Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.	136
Objetivo 4.6.	Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	137
Objetivo 4.7.	Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.	137
Objetivo 4.8.	Desarrollar los sectores estratégicos del país.	139
Objetivo 4.9.	Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	140
Objetivo 4.10.	Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	141
Objetivo 4.11.	Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	143
	Enfoque transversal (México Próspero)	144



VI.5. México con Responsabilidad Global	147
Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	147
Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.	150
Objetivo 5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.	151
Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	152
Enfoque transversal (México con Responsabilidad Global)	154
VII. Indicadores	157
VIII. Sistema Nacional de Planeación Democrática	171
Anexo. Resultados del proceso de consulta	175

UN MÉXICO DONDE CADA
QUIEN PUEDA ESCRIBIR
SU PROPIA HISTORIA
DE ÉXITO Y SEA FELIZ.

ENRIQUE PEÑA NIETO

PRESENTACIÓN

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* es el resultado de un amplio ejercicio democrático que permitirá orientar las políticas y programas del Gobierno de la República durante los próximos años. Agradezco a todos los ciudadanos que, de forma responsable y entusiasta, participaron en su elaboración.

La conclusión de las consultas ciudadanas es muy clara: los mexicanos están decididos a mover y transformar a México. El país cuenta con una gran fuerza para lograrlo, sustentada en el talento, la inteligencia y la creatividad de nuestra gente. Con ese respaldo social, México se abrirá camino en los años por venir.

El *Plan Nacional de Desarrollo* es la hoja de ruta que sociedad y gobierno hemos delineado para caminar juntos hacia una nueva etapa del país. Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

Se trata de un plan realista, viable y claro para alcanzar un **México en Paz**, donde se recobren el orden, la seguridad y la justicia que anhelan las familias. Además, establece los lineamientos para hacer de la nuestra, una nación tranquila en la que se respeten cabalmente los derechos humanos.

El Plan explica las estrategias para lograr un **México Incluyente**, en el que se enfrente y supere el hambre. Delinea las acciones a emprender para revertir la pobreza. Muestra, también, el camino para lograr una sociedad con igualdad de género y sin exclusiones, donde se vele por el bienestar de las personas con discapacidad, los indígenas, los niños y los adultos mayores.

Un tema recurrente en los Foros de Consulta fue el de impulsar un **México con Educación de Calidad**, que abra las puertas de la superación y el éxito a nuestros niños y jóvenes. La premisa es sencilla: para mover a México hay que fomentar los valores cívicos, elevar la calidad de la enseñanza y promover la ciencia, la tecnología y la innovación.

El *Plan Nacional de Desarrollo* también destaca la importancia de acelerar el crecimiento económico para construir un **México Próspero**. Detalla el camino para impulsar a las pequeñas y medianas empresas, así como para promover la generación de empleos. También ubica el desarrollo de la infraestructura como pieza clave para incrementar la competitividad de la nación entera.



Asimismo, identifica las fortalezas de México para detonar el crecimiento sostenido y sustentable, con el objeto de hacer que nuestro país se convierta en una potencia económica emergente.

En el ámbito internacional, el Plan delinea un **México con Responsabilidad Global**; es decir, un país que muestre su respaldo y solidaridad con el resto del mundo, aportando lo mejor de sí en favor de las grandes causas de la humanidad.

Finalmente, también impulsa un federalismo articulado, partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. Asimismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: **Democratizar la Productividad**, consolidar un **Gobierno Cercano y Moderno**, así como incorporar la **Perspectiva de Género**.

El Plan proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución.

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* es un instrumento para convertir las mejores ideas y propósitos de los ciudadanos en realidades concretas. Invito ahora, a todos los mexicanos, a unirse a este gran movimiento por la transformación nacional, y así llevar a México a su máximo potencial.

ENRIQUE PEÑA NIETO
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Así, el desarrollo nacional es tarea de todos. En este *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El presente *Plan Nacional de Desarrollo* se elaboró bajo el liderazgo del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, observando en todo momento el cumplimiento del marco legal. La Constitución así como la Ley de Planeación establecen que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable, para fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático, y para que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, mejore la equidad social y el bienestar de las familias mexicanas. Específicamente, el artículo 26 de la Constitución establece que habrá un *Plan Nacional de Desarrollo* al que se sujetarán, obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal.

El *Plan Nacional de Desarrollo* es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

El *Plan Nacional de Desarrollo* es también un ejercicio de reflexión que invita a la ciudadanía a pensar sobre los retos y oportunidades que el país enfrenta, y sobre el trabajo compartido que debemos hacer como sociedad para alcanzar un mayor desarrollo nacional. Particularmente, el *Plan Nacional de Desarrollo* ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

En resumen, el *Plan Nacional de Desarrollo* considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución. Así, el *Plan* expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El resto de este capítulo ofrece una reflexión acerca de las fuentes del desarrollo y articula la estrategia gubernamental para alcanzar las grandes Metas Nacionales. Los cinco capítulos siguientes, uno por cada Meta Nacional, describen los retos que enfrenta el país en cada sector y establecen un plan de acción con objetivos específicos para resolverlos. El Capítulo VI detalla puntualmente

una serie de estrategias y líneas de acción para alcanzar cada objetivo. A efecto de dar seguimiento al cumplimiento de las Metas Nacionales de una manera precisa, el Capítulo VII establece indicadores claros, transparentes y objetivos. Éstos también servirán a la ciudadanía como una herramienta para dar seguimiento al desempeño de la presente Administración. Finalmente, el Capítulo VIII instruye a las dependencias federales los pasos a seguir para la implementación del *Plan Nacional de Desarrollo* a través de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.

1. El desarrollo nacional en el contexto actual

El desarrollo nacional se enmarca en el contexto particular que viven los países en un momento determinado. Las circunstancias históricas, políticas, sociales y culturales confluyen en los retos y posibilidades para el nivel de desarrollo actual. En el caso de nuestro país, la planeación del desarrollo está encuadrada por el contexto internacional que se vive y por la historia y evolución reciente de nuestra economía.

Contexto internacional

No se puede desconocer el contexto global particular que se vive en la actualidad y bajo el cual se ha diseñado el presente *Plan Nacional de Desarrollo*. Este contexto enmarcará, sin duda, el acontecer nacional durante los próximos años. En cuanto a la evolución económica global, basta recordar cómo la economía mundial padeció, en la llamada “Gran Recesión” de 2008 y 2009, una de sus crisis más severas desde la Gran Depresión de la década de 1930. Los mercados financieros se colapsaron, la actividad económica retrocedió a nivel global, el desempleo se incrementó a valores históricos tanto en países industrializados como emergentes, y se afectó el bienestar de millones de familias en el mundo. Hoy todavía, la recuperación es incipiente y continúan los ajustes en las finanzas de familias, sectores y países a nivel global. La recuperación económica mundial tomará varios años, e incluso lustros. Esta realidad insoslayable

circunscribirá el acontecer económico de países y regiones. Aún quedan por resolverse los problemas fiscales de mediano plazo de Estados Unidos y Europa, la recuperación del sector financiero en diversos países europeos, la reactivación de la actividad económica mundial y el ajuste en los desbalances entre sectores económicos y países. El entorno internacional aún no está exento de riesgos para nuestra economía y la planeación del desarrollo nacional debe considerar puntualmente que, quizá por primera vez en nuestra historia reciente, los factores que nos podrían afectar macroeconómicamente son más de índole externa que interna.

En el ámbito político, destaca la consolidación de una nueva ola democrática a nivel internacional, ejemplo de la cual es la “Primavera Árabe” de 2010 y 2011, que demanda mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobiernos hacia sus gobernados. Asimismo, las nuevas tecnologías de la información han facilitado la comunicación y la coordinación de esfuerzos, y nos muestran un camino irreversible hacia una renovada relación entre ciudadanía y gobierno que deberá caracterizarse por la eficacia, la eficiencia y la transparencia.

Por otro lado, el cambio en la arquitectura geopolítica representa una oportunidad para países como el nuestro. Las nuevas dinámicas de crecimiento económico y las transformaciones de política interna, que afectan a diversas naciones desarrolladas, abren una ventana en el escenario internacional para que países emergentes jueguen un papel más destacado.

El caso de México

En México, el periodo de mayor crecimiento económico de la historia reciente (1954-1970) fue también el lapso en el que la calidad de vida de la población experimentó la mejora más significativa. En dicha etapa, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento promedio anual de 6.7%, mientras que el PIB per cápita aumentó a una tasa promedio anual de 3.5%. La productividad total de los factores en este mismo periodo creció a una tasa promedio anual de 4.0%. El periodo señalado se caracterizó por un modelo de crecimiento con

estabilidad macroeconómica. Sin embargo, en parte por consistir en una estrategia orientada primordialmente al mercado interno, al cambiar las condiciones globales el modelo agotó su potencial para generar un aumento sostenido de la productividad.

En el periodo 1970-1982 hubo cambios sustanciales en diferentes ámbitos del desarrollo nacional: los sistemas de Educación y Salud mostraron un crecimiento sin precedentes, se desarrollaron las infraestructuras eléctrica, hidráulica y de transporte del país, y se lograron avances que hoy sustentan la vida económica de México. No obstante, durante este periodo el país también experimentó diversos problemas. Por ejemplo, unas finanzas públicas deficitarias y una política monetaria que generó alta inflación, mermaron la productividad e inhibieron el crecimiento económico.

Por su parte, en el periodo 1982-1994 se llevó a cabo un complicado proceso de modernización de la economía mexicana en un contexto económico adverso. La crisis de la deuda a principio de los años ochenta llevó a una caída en el PIB per cápita, en los salarios reales y en la productividad. Sin embargo, a partir de ésta se comenzó a reemplazar de manera decidida el modelo de sustitución de importaciones, para dar paso a una política económica que contempló la desestatización de la economía y una apertura comercial que tuvo como primer paso el ingreso de México al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), e incluyó a la postre la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Durante este periodo, también se lograron avances institucionales importantes encaminados a alcanzar la estabilidad macroeconómica. No obstante, este periodo culminó con una crisis que afectó el bienestar, patrimonio y poder adquisitivo de las familias mexicanas.

De esta forma, durante el periodo 1970-1995 el PIB creció en promedio a una tasa de 3.9% anual que se tradujo en un incremento promedio del PIB per cápita de únicamente 1.2% anual. Con un alto costo para la población, México aprendió la lección de que no hay atajos para el desarrollo. Así, México ha seguido por ya varios lustros una política económica responsable que ha contribuido a la estabilidad macroeconómica del país. No

obstante, el *Plan Nacional de Desarrollo* parte del reconocimiento de un hecho inobjetable: el crecimiento de la economía en las últimas décadas ha sido insuficiente para elevar las condiciones de vida de todos los mexicanos y para reducir en forma sostenida los niveles de pobreza.

2. Diagnóstico general: México enfrenta barreras que limitan su desarrollo

Nuestra nación cuenta con amplios recursos para el crecimiento. Actualmente, México está experimentando la mejor etapa de su historia en cuanto a la disponibilidad de la fuerza laboral. México es un país joven: alrededor de la mitad de la población se encontrará en edad de trabajar durante los próximos 20 años. Este bono demográfico constituye una oportunidad única de desarrollo para el país. La inversión en capital, por su lado, se encuentra en niveles comparables al de economías que han tenido un crecimiento económico elevado en años recientes (24% del PIB).

No obstante, México tiene un gran reto en materia de productividad. La evidencia lo confirma: la productividad total de los factores en la economía ha decrecido en los últimos 30 años a una tasa promedio anual de 0.7%. El crecimiento negativo de la productividad es una de las principales limitantes para el desarrollo nacional.

La productividad en México no ha tenido suficiente dinamismo como consecuencia de las crisis a las que nos hemos enfrentado y debido a que aún existen barreras que limitan nuestra capacidad de ser productivos. Estas barreras se pueden agrupar en cinco grandes temas: fortaleza institucional, desarrollo social, capital humano, igualdad de oportunidades y proyección internacional.

Fortaleza institucional para un México en Paz

Un México en Paz requiere la consolidación de la fortaleza institucional. A pesar de los amplios



avances que hemos logrado, el marco institucional de la democracia mexicana actual debe perfeccionarse para representar adecuadamente los intereses de toda la población. La evidencia muestra con claridad que los países que se desarrollan exitosamente son aquellos con instituciones sólidas e incluyentes. Cuando éstas no existen o son insuficientes, se limita la capacidad de la ciudadanía para demandar sus derechos y se debilita la legitimidad del Estado. Asimismo, con instituciones no incluyentes disminuye la fuerza de los ciudadanos para hacer frente a distorsiones en la economía que afectan sus bolsillos, y permiten la subsistencia de bienes y servicios poco productivos y comercializados con prácticas anticompetitivas.

Por otro lado, las instituciones de seguridad del país deben tener como fin prioritario garantizar la integridad física de la población. México ha enfrentado en los últimos años una problemática sin precedentes en términos de seguridad pública. La falta de seguridad genera un alto costo social y humano, ya que atenta contra la tranquilidad de los ciudadanos. Asimismo, esta carencia incide en el potencial de desarrollo nacional, inhibiendo la inversión de largo plazo en el país y reduciendo la eficiencia operativa de las empresas.

Desarrollo social para un México Incluyente

El desarrollo social debe ser la prioridad de un México Incluyente. Muchos mexicanos se enfrentan a una serie de factores que los mantienen en círculos viciosos de desarrollo donde las oportunidades de progreso son escasas. El 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza y el 10.4% vive en condiciones de pobreza extrema. Los indicadores tampoco nos permiten ser complacientes con respecto a la desigualdad del ingreso, la violación de los derechos humanos, la discriminación y el limitado acceso a servicios de salud y a una vivienda digna.

Lo anterior no sólo es inaceptable en términos de justicia social, sino que también representa una barrera importante para la productividad y el crecimiento económico del país. Existe un amplio sector de la población que por diversos motivos

se mantiene al margen de la economía formal, en sectores donde no se invierte en tecnología, donde hay poca o nula inversión en capital humano, donde no hay capacitación y por tanto la productividad se ve limitada. El hecho de que la productividad promedio en el sector informal es 45% menor que la productividad en el sector formal, muestra el amplio potencial de una política pública orientada a incrementar la formalidad.

Capital humano para un México con Educación de Calidad

Un México con Educación de Calidad requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera. El Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. Los resultados de las pruebas estandarizadas de logro académico muestran avances que, sin embargo, no son suficientes. La falta de educación es una barrera para el desarrollo productivo del país ya que limita la capacidad de la población para comunicarse de una manera eficiente, trabajar en equipo, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información para adoptar procesos y tecnologías superiores, así como para comprender el entorno en el que vivimos y poder innovar.

La falta de capital humano no es sólo un reflejo de un sistema de educación deficiente, también es el resultado de una vinculación inadecuada entre los sectores educativo, empresarial y social. Los trabajadores mexicanos en el extranjero pueden y alcanzan niveles de productividad sobresalientes bajo cualquier medida. Por ello, en México se debe proveer a nuestra población con la más alta plataforma para el desarrollo de sus habilidades.

A diferencia de otras generaciones, los jóvenes tienen a la mano el acceso a una gran cantidad de información. Sin embargo, en ocasiones carecen de las herramientas o de las habilidades para procesarla de manera efectiva y extraer lo que será útil o importante. Nuestros jóvenes requieren un camino claro para insertarse en la vida productiva. Los mexicanos de hoy deberán

responder a un nuevo paradigma donde las oportunidades de trabajo no sólo se buscan sino que en ocasiones deben inventarse. La dinámica de avance tecnológico y la globalización demandan jóvenes capaces de innovar. Ante esta coyuntura, la educación deberá estar en estrecha vinculación con la investigación y con la vida productiva del país.

La nación en su conjunto debe invertir en actividades y servicios que generen valor agregado de una forma sostenible. En este sentido, se debe incrementar el nivel de inversión –pública y privada– en ciencia y tecnología, así como su efectividad. El reto es hacer de México una dinámica y fortalecida Sociedad del Conocimiento.

Igualdad de oportunidades para un México Próspero

La igualdad de oportunidades es fundamental para impulsar un México Próspero. Existen factores geográficos e históricos que limitan el desarrollo de algunas regiones del país y existen factores regulatorios que en ocasiones han privilegiado a empresas establecidas sobre nuevos emprendedores.

Los factores geográficos son relevantes para el desarrollo de una nación, ya que se pueden traducir en una barrera para la difusión de la productividad, así como para el flujo de bienes y servicios entre regiones. Las comunidades aisladas geográficamente en México son también aquellas con un mayor índice de marginación y pobreza. En el mismo sentido, en ocasiones el crecimiento desordenado de algunas zonas metropolitanas en México se ha traducido en ciudades donde las distancias representan una barrera para el flujo de personas y bienes hacia los puestos de trabajo y mercados en los que se puede generar el mayor beneficio.

Por otro lado, existen barreras regulatorias que impiden a las empresas más productivas crecer y ganar mercado sobre las menos productivas. Existen diversos sectores en la economía mexicana donde la falta de regulación apropiada o la falta de una adecuada implementación de la ley permiten que algunas empresas limiten la entrada a nuevos

competidores. Lo anterior se traduce en un cobro excesivo por bienes y servicios, una escasa oferta de productos y en empresas con bajos incentivos a innovar e incrementar la calidad.

En México, las empresas e individuos deben tener pleno acceso a insumos estratégicos, tales como financiamiento, energía y las telecomunicaciones. Cuando existen problemas de acceso a estos insumos, con calidad y precios competitivos, se limita el desarrollo ya que se incrementan los costos de operación y se reduce la inversión en proyectos productivos.

México requiere una nueva política de fomento económico de cara a los retos que se nos presentan en el siglo XXI. En el pasado, diversos países, incluido México, siguieron políticas industriales que tenían como objeto fortalecer el aparato productivo interno, sustituir importaciones y proteger a la industria nacional frente a la competencia. Sin embargo, con el paso del tiempo las políticas industriales acabaron por traducirse en una mayor intervención del Estado en el aparato productivo, una menor libertad y competencia, y un desplazamiento de la iniciativa privada en la provisión de bienes y servicios en la economía. De esta forma, se crearon distorsiones en los mercados, excesos de regulación e ineficiencias que acabaron por mermar el dinamismo de diversas economías y, en última instancia, disminuyeron el nivel de vida de sus habitantes. Así, la política industrial cayó en desprestigio y gran parte de los países se orientaron a una menor intervención del Estado en la economía. México fue quizás uno de los países en donde el péndulo fluctuó más que en ningún otro hacia la no intervención. No obstante, diversas naciones han decidido apoyar ampliamente a sus sectores productivos –incluido el industrial–, no a través del otorgamiento de subsidios o por medio de la participación expresa del Estado en la actividad como se hacía antes, sino a partir del rol que juegan los gobiernos para eliminar obstáculos, fomentar la orientación hacia mercados o sectores estratégicos, la desregulación, y la coordinación entre diversos agentes y órdenes de gobierno.

Hoy se precisa de una política moderna de fomento en sectores estratégicos. Lo anterior no significa un retorno a un Estado interventor o a las distorsiones

que se generaron en el pasado. Implica transitar hacia un nuevo paradigma donde el gobierno provee los bienes públicos que se requieren para coordinar a los sectores productivos en trayectorias de amplia productividad y crecimiento (es el caso de la información para la identificación y adopción de tecnologías, o de la infraestructura necesaria). Una nueva política de fomento económico supone una orientación de Estado para eliminar fallas de mercado que impiden a sectores o regiones alcanzar su máximo potencial.

No se puede ignorar el papel fundamental que juegan los gobiernos en facilitar y generar las condiciones propicias para la vida económica de un país. La presente Administración es consciente de su responsabilidad de proveer un sólido Estado de Derecho, seguridad física, económica y jurídica a sus habitantes, así como los bienes y servicios públicos con los más altos estándares de calidad y precios que la sociedad demanda. Respetar y entender la delimitación entre actividad privada y gobierno no significa eludir el papel fundamental que el Estado debe desempeñar en crear las condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía, y se fortalezcan las libertades y los derechos de los mexicanos. De esta forma, en el presente *Plan Nacional de Desarrollo* se establecen las estrategias y líneas de acción para una nueva y moderna política de fomento económico, particularmente en aquellos sectores estratégicos que tengan capacidad para generar empleo, que puedan competir exitosamente en el exterior, que democratizen la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que generen alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.

Proyección internacional para un México con Responsabilidad Global

La proyección internacional es la piedra angular de un México con Responsabilidad Global. La privilegiada ubicación geográfica del país es una de las grandes ventajas comparativas de la nación. México tiene un vasto acceso al comercio internacional a través de sus litorales y comparte una amplia frontera

con la economía más grande del mundo. Asimismo, el país ha sido capaz de establecer un gran número de acuerdos comerciales que facilitan la entrada de nuestros productos a un amplio mercado y que han sido catalizadores de una mayor eficiencia y bienestar en la economía.

No obstante, las oportunidades de comercio en ocasiones están limitadas a algunos sectores y regiones del país. Existen costos fijos en el comercio exterior que representan barreras importantes para un amplio sector productivo. La presencia de costos fijos iniciales, por la necesidad de contar con capacidad técnica y administrativa, acceso al financiamiento y asesoría, limita la diversificación del comercio exterior. El gobierno debe proveer bienes y servicios públicos de calidad para disminuir dichos costos y facilitar el acceso de individuos y empresas al mercado global.

Adicionalmente, México requiere fortalecer su presencia en el extranjero para permitir al Estado velar por los intereses nacionales e incrementar la proyección de los mexicanos en el exterior.

Oportunidades para el desarrollo

Si bien el país enfrenta retos importantes, también existen grandes oportunidades para detonar un desarrollo sostenido del país que sirva para llevar a México a su máximo potencial. A lo largo de los últimos 20 años, la nación ha logrado avances importantes. Hemos construido, con esfuerzo, dos profundos cimientos que hoy distinguen al país en el mundo y que nos posicionan como un destino atractivo para el comercio y la inversión. Estos dos factores son condición necesaria para el desarrollo y hoy son punto de acuerdo de toda la sociedad.

El primer elemento es la estabilidad macroeconómica, que es el resultado de un manejo responsable y consistente de nuestra política económica. México es hoy no sólo una economía estable y con sólidos fundamentos, es también un país donde existe un consenso a favor de la estabilidad.

El segundo cimiento con el que México cuenta es la gobernabilidad democrática. Nuestra transición hacia la democracia ha tomado tiempo y no ha sido



fácil, sin embargo presenta avances importantes. En México hoy se vive un clima político de acuerdos. La firma del Pacto por México por las principales fuerzas políticas es una muestra de ello. El país ha adquirido la madurez necesaria para generar, de manera plural y democrática, los acuerdos y las transformaciones que México demanda.

La agenda de la presente Administración implica llevar a cabo diversas reformas estructurales. Si bien algunas de éstas ya muestran avances significativos, para su completa implementación se requiere contar con la cooperación de todos los mexicanos. Se requiere de pragmatismo para resolver los grandes retos a los que nos enfrentamos. En este sentido, se continuará con las políticas de desarrollo que han funcionado pero se reorientarán aquellas que no han cumplido con sus objetivos. El *Plan Nacional de Desarrollo* llama a todos los funcionarios de la Administración Pública Federal, y a la sociedad en su conjunto, a ser creativos, a trabajar con arrojo y pasión para transformar a México, con una clara orientación hacia los resultados que nos hemos propuesto.

3. Estrategia general: mayor productividad para llevar a México a su máximo potencial

La importancia de la productividad

¿Por qué algunos países han logrado desarrollarse y proveer a su población de una mejor calidad de vida, mientras que otros han quedado rezagados? ¿Por qué existen regiones del país más avanzadas que otras? Estas y otras preguntas similares son fuente continua de debate y preocupación constante de aquellos gobiernos que buscan contribuir a mejorar la calidad de vida de su población.

La experiencia histórica muestra diversos ejemplos que nos pueden ayudar a entender las fuentes del desarrollo. Existen constantes que se repiten en las experiencias de éxito de países que han logrado crecer e incrementar la calidad de vida de su población de manera sostenida. Sin embargo, queda claro que no existen fórmulas generales que

puedan aplicarse a todos los casos. Cada país, cada región, cada grupo social y cada momento histórico presenta retos y oportunidades particulares que demandan soluciones diferentes. Hoy, en particular, existen menores certezas en cuanto a recetas infalibles para el desarrollo.

No obstante, una constante presente en las historias de éxito a nivel internacional ha sido el dinamismo de la productividad. Los países que han establecido las condiciones para que su productividad crezca de manera sostenida, han podido generar mayor riqueza y establecer una plataforma en la que su población tiene la oportunidad de desarrollarse plenamente. Las preguntas planteadas entonces se reducen a entender cuáles son las fuentes para una mayor productividad generalizada en un país.

Elevar la productividad de la economía en su conjunto puede alcanzarse a través de distintos canales, los cuales no son excluyentes y se refuerzan entre sí. Por una parte, la productividad agregada aumentará si la eficiencia al interior de cada empresa se eleva. Esto ocurre, por ejemplo, cuando la innovación y el desarrollo tecnológico se traducen en una mayor capacidad de las empresas para producir más con menos, o si los trabajadores que en ellas laboran se encuentran mejor capacitados.

Asimismo, la productividad de la economía en su conjunto aumentaría si los factores de producción se emplearan en aquellas empresas o actividades más eficientes. Esto sucedería, por ejemplo, si se crearan incentivos para que los trabajadores que hoy laboran en la informalidad se emplearan en el sector formal; si se canalizara el financiamiento hacia actividades y empresas con un alto retorno económico pero que hoy en día están al margen del sistema financiero; o si se estimulara un proceso de cambio estructural mediante el crecimiento de actividades e industrias de alto valor agregado y la consolidación de una economía del conocimiento.

Lo anterior implica movilizar los factores de producción y asignarlos a sus usos más productivos. Es necesario contar con un entorno de negocios propicio, en el que se eviten las cargas regulatorias excesivas, exista una competencia plena en sectores estratégicos de la economía, se brinde

garantía jurídica y se salvaguarde la integridad física de la población, respaldado por un gobierno eficaz, ágil y moderno. Esto último requiere un Estado capaz de establecer programas y políticas públicas que eleven la productividad a lo largo y ancho del territorio, y que alcancen a todos los sectores de la economía. Lo anterior es esencial para garantizar que todos los ciudadanos hagan uso pleno de su potencial productivo y, en consecuencia, se beneficien de ello.

De esta forma, la productividad en una economía es uno de los determinantes fundamentales del crecimiento económico. Sin embargo, el *Plan Nacional de Desarrollo* enfatiza que no es el crecimiento un fin en sí mismo para la sociedad mexicana. El crecimiento es el medio que nos permitirá alcanzar como país un mejor nivel de vida para la población, una sociedad más equitativa y una vía para abatir la pobreza de manera permanente. El crecimiento económico sostenido, equilibrado e incluyente provoca en consecuencia sociedades más abiertas, con mayores oportunidades, con movilidad social, compromiso con la igualdad y dedicación a los ideales democráticos. Sólo a través de un crecimiento amplio, sostenido e incluyente, se logrará el desarrollo al que aspira la sociedad mexicana.

Una estrategia para lograr que México alcance su máximo potencial

Históricamente, el crecimiento económico y en específico el PIB han servido como medidas para evaluar el desarrollo de las naciones. Sin embargo, son métricas que difícilmente pueden resumir todas las dimensiones del desempeño económico y el desarrollo social de un país. Por ejemplo, es reconocido que el PIB como medida agregada de desempeño es unidimensional e ignora aspectos fundamentales del bienestar de los individuos y las naciones, como la conservación ambiental, la calidad de vida o la desigualdad.

La presente Administración reconoce este hecho. Es por ello que el objetivo general del *Plan Nacional de Desarrollo* es llevar a México a su máximo potencial en un sentido amplio. Además

del crecimiento económico o el ingreso, factores como el desarrollo humano, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la protección de los recursos naturales, la salud, educación, participación política y seguridad, forman parte integral de la visión que se tiene para alcanzar dicho potencial.

La transformación de México es una responsabilidad que no se puede eludir. En ausencia de reformas relevantes, el potencial de crecimiento del PIB de México es de entre 3.0 y 4.0% al año. Este nivel de crecimiento es envidiable comparado con otros países de desarrollo similar e incluso algunas economías avanzadas. Sin embargo, es insuficiente para poder hacer frente a los retos que nos hemos propuesto y para cumplir a cabalidad con las metas de desarrollo por alcanzar. Por tanto, requerimos una estrategia que ayude a incrementar, de manera sostenida e incluyente, el potencial de desarrollo nacional en beneficio de toda la población.

Ante esta coyuntura, se propone potenciar las oportunidades de los mexicanos para ser productivos, para innovar y para desarrollar con plenitud sus aspiraciones. Debemos convertir a México en una Sociedad de Derechos, donde no existan barreras para el desarrollo nacional. Es decir, es necesario propiciar una sociedad donde los derechos establecidos en la Constitución pasen del papel a la práctica. Con una profunda y verdadera libertad e igualdad para todos, con plena garantía en nuestra propiedad, con absoluta seguridad jurídica, con el íntegro ejercicio de nuestros derechos, con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, todos los mexicanos tendremos la oportunidad de ser más productivos y llevar así a México hacia su máximo potencial. Para lograr esta condición se proponen cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales, enfocadas a resolver las barreras identificadas. De manera esquemática, la Figura 1.1 resume el objetivo del *Plan Nacional de Desarrollo*, las metas y estrategias para alcanzarlo.

A continuación se describe la motivación general detrás de las cinco Metas Nacionales que fueron diseñadas para responder a cada uno de los grupos de barreras que se detallan en la sección anterior, así como las Estrategias Transversales. Los capítulos restantes del *Plan Nacional de Desarrollo* presentan cada una de las metas y

FIGURA 1.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.



proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas. No se presentan capítulos específicos para las Estrategias Transversales ya que se reflejan e integran en cada una de las Metas Nacionales. De esta manera quedan incluidas explícita e implícitamente de manera transversal en cada capítulo y Meta Nacional.

Las cinco Metas Nacionales

1. **Un México en Paz** que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los

mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

2. **Un México Incluyente** para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

La presente Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo. Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos a permanecer en la economía informal y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un México más productivo.

3. Un **México con Educación de Calidad** para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

4. Un **México Próspero** que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

5. Un **México con Responsabilidad Global** que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de

la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. Aspiramos a que nuestra nación fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales. Reafirmaremos nuestro compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país. Ante los desafíos que enfrentamos tenemos la responsabilidad de trazar una ruta acorde con las nuevas realidades globales.

Estrategias Transversales para el desarrollo nacional

En la consecución del objetivo de llevar a México a su máximo potencial, además de las cinco Metas Nacionales la presente Administración pondrá especial énfasis en tres Estrategias Transversales en este *Plan Nacional de Desarrollo*: i) Democratizar la Productividad; ii) Un Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración.

i) **Democratizar la Productividad.** Implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. Asimismo, significa generar los estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos en la economía formal; analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad; e incentivar, entre todos los actores de la actividad económica, el uso eficiente de los recursos productivos.

Democratizar la productividad significa, en resumen, que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población. Así, uno de los principios que debe seguir el diseño e implementación de políticas públicas en todas las dependencias de la Administración Pública Federal, deberá ser su capacidad para ampliar la



productividad de la economía. Cada programa de gobierno deberá diseñarse en atención a responder cómo se puede elevar la productividad de un sector, una región o un grupo de la población.

La productividad no sólo se incrementa con las grandes reformas estructurales. El proceso de crecimiento del país también se puede y debe impulsar desde los sectores privado, social, y desde todos los órdenes de gobierno. En este sentido, esta estrategia plantea que la Administración Pública Federal busque el incremento de la productividad mediante la eliminación de trabas que impiden el funcionamiento adecuado de la economía, promoviendo la creación de empleos, mejorando la regulación y, de manera especial, simplificando la normatividad y trámites gubernamentales. La eficacia deberá guiar la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

ii) **Gobierno Cercano y Moderno.** Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

iii) **Perspectiva de Género.** La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer *Plan Nacional de Desarrollo* que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el *Plan Nacional de Desarrollo* instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género.

DEMOCRATIZAR
LA PRODUCTIVIDAD
SIGNIFICA QUE LAS
OPORTUNIDADES
Y EL DESARROLLO
LLEGUEN A TODAS
LAS REGIONES, A TODOS
LOS SECTORES Y A TODOS
LOS GRUPOS
DE LA POBLACIÓN.

4. El desarrollo nacional le corresponde a todos los mexicanos

Una responsabilidad compartida

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* considera que la tarea del desarrollo y el crecimiento de México le corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas de nuestro país. El papel fundamental del gobierno debe ser el de rector del desarrollo nacional (en atención a su facultad constitucional) y, sobre todo, facilitador de la actividad productiva de nuestro país.

Los mexicanos debemos entender el presente *Plan Nacional de Desarrollo* no como única vía para el desarrollo, sino como la ruta que la presente Administración se ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que todos juntos podamos alcanzar nuestro máximo potencial.

El Gobierno de la República se ha planteado a través de las cinco Metas Nacionales y las tres Estrategias Transversales descritas, ser más efectivo en crear una verdadera sociedad de derechos donde cada quien pueda escribir su propia historia de éxito.

Una planeación del desarrollo medible

Por primera ocasión, el *Plan Nacional de Desarrollo* establece una serie de indicadores para que la ciudadanía pueda dar seguimiento al desempeño del gobierno. Los indicadores que se presentan fueron pensados también como una herramienta para que las dependencias de la Administración Pública Federal puedan monitorear el cumplimiento de las Metas Nacionales que nos hemos planteado.

Los indicadores buscan englobar los temas contenidos en las Metas Nacionales y, en la medida de lo posible, ser una fuente objetiva para la medición del desempeño del gobierno. No obstante, también se instruye a las dependencias de gobierno en el presente Plan, que establezcan

indicadores específicos dentro de los programas que emanen de este documento. La evaluación del desempeño debe ser una constante de todo gobierno abierto y eficaz.

Una planeación del desarrollo democrática e incluyente

Nuestro marco legal establece la obligación de realizar una planeación democrática donde tenga lugar la participación amplia de los mexicanos, para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad e incorporarlas al *Plan Nacional de Desarrollo*. Con esto en mente, se estableció un amplio proceso de consultas con motivo del *Plan Nacional de Desarrollo*.

En primer lugar, se puso a disposición de la ciudadanía la página de Internet *pnd.gob.mx*, para la recepción de propuestas en archivos digitales y a través de la cual se realizaron encuestas interactivas. De manera paralela, se abrieron ventanillas de recepción física de propuestas en toda la República Mexicana. Adicionalmente, se llevaron a cabo 397 acciones de consulta, incluyendo la realización de 5 Foros Nacionales con 31 paneles de discusión, 7 Foros Especiales con 40 paneles de discusión, 32 Foros Estatales con 160 paneles de discusión y 122 Mesas Sectoriales con especialistas y diversos grupos de interés. A través de estos medios hubo en total 228,949 participaciones: 129,299 personas respondieron la encuesta interactiva, los Foros y Mesas Sectoriales contaron con 61,779 asistentes y se recibieron 37,871 propuestas físicas y electrónicas. Los diferentes insumos del proceso de consultas contribuyeron al diseño de metas, objetivos, estrategias y líneas de acción del presente *Plan Nacional de Desarrollo*. Para mayor detalle, en el Anexo al presente *Plan* se presenta el proceso de consultas llevado a cabo, y se muestra un resumen estadístico con los principales resultados de la participación ciudadana.

A lo largo del *Plan Nacional de Desarrollo* se incorporaron comentarios, críticas, inquietudes y diversas propuestas expresadas por la ciudadanía durante el proceso de consultas, en forma de diagnósticos, objetivos, estrategias y líneas



de acción. Asimismo, se incluyeron citas textuales de comentarios de diversos actores de la sociedad que sirven de ejemplo del sentir de los mexicanos.

Con profundo agradecimiento, reconocemos a todos los que de una u otra manera participaron y aportaron sus ideas a este *Plan Nacional de Desarrollo*. Al escuchar a mujeres y hombres pertenecientes a diferentes grupos sociales, a jóvenes, a personas con discapacidad, a

organizaciones civiles, a comunidades indígenas, a instituciones académicas, a grupos empresariales y a representantes de los tres órdenes de gobierno, entre tantos otros colaboradores que aportaron su esfuerzo para la construcción de este *Plan*, entendemos que todos tenemos mucho en común: un profundo amor por nuestro país, por nuestra historia común y un ímpetu por mover a México.



I. MÉXICO EN PAZ

QUE LOS DERECHOS DE
LOS MEXICANOS PASEN
DEL PAPEL A LA PRÁCTICA.



LA CONSTITUCIÓN ES EL COMPENDIO
DE NUESTRA HISTORIA Y LA PAUTA DE
NUESTRO FUTURO.

ADOLFO LÓPEZ MATEOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plasma y concreta la aspiración de los mexicanos de vivir en una sociedad de derechos. Esto quiere decir vivir en un país democrático gobernado al amparo de la ley, donde exista una profunda y verdadera libertad e igualdad para todos, con plena garantía de nuestra propiedad, con absoluta seguridad jurídica, con pleno ejercicio de nuestros derechos, y con igualdad sustantiva independientemente de la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, capacidades, creencias o situación social. En la Constitución se enmarca un pacto social en el que los ciudadanos otorgan el ejercicio de la autoridad al gobierno, para que éste haga cumplir la ley, regido por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Dentro del pacto social, los ciudadanos confían en la capacidad del gobierno para garantizar sus derechos y, por tanto, contribuyen a la construcción de una vida democrática, donde se respeta la ley. Cuando los principios fundamentales del pacto social se transgreden, la legitimidad del Estado se debilita y se compromete la capacidad de su gobierno para articular los esfuerzos de la nación hacia un desarrollo ordenado e incluyente.

En México, debemos fortalecer nuestro pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad. Diversos indicadores muestran el potencial que existe para

fortalecer nuestro entorno institucional: sólo el 36% de los mexicanos cree que el Estado puede resolver los problemas que enfrenta el país; el abstencionismo electoral a nivel estatal oscila entre el 23 y el 47%; el 58% de la población mayor de edad considera la inseguridad como su principal preocupación; el 85% considera que existe corrupción en el Sistema de Justicia Penal; y el 37% de las empresas ubicadas en el país sufre anualmente al menos un delito.¹

Aspiramos a una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena; y que, por lo mismo, ninguna persona en México se enfrente a la falta de seguridad, a un inadecuado Sistema de Justicia Penal o a la opacidad en la rendición de cuentas. Si México quiere alcanzar su máximo potencial, necesita garantizar a cada persona el derecho a la seguridad y un acceso equitativo a la justicia.

I.1. Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia

Gobernabilidad democrática

La aplicación de un esquema puramente reactivo para gestionar los reclamos, demandas y conflictos inherentes a la convivencia social inhibe la

¹ De acuerdo con una encuesta realizada por Covarrubias y Asociados, S.C.; la Encuesta Nacional de Victimización a Empresas (ENVE) 2012 y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012.



posibilidad de articular los intereses diversos de la sociedad y, por ende, de construir los acuerdos indispensables para generar las condiciones de gobernabilidad democrática que nuestro país exige.

Por ello, es imperativo diseñar una estrategia basada en la participación y el diálogo de la ciudadanía con la autoridad, para construir acuerdos que propicien y fortalezcan la gobernabilidad democrática. Con el diálogo, la inclusión, el respeto a las diferencias, la igualdad de trato y la convivencia en la pluralidad, se construye una plataforma adecuada para el desarrollo humano y económico de las familias mexicanas.

Con la participación de todas las fuerzas políticas, el trabajo coordinado entre los órdenes de gobierno, la planeación integral conjunta y el uso responsable y transparente de los recursos públicos, podremos impulsar políticas en favor de un desarrollo más equitativo de las regiones, las entidades y municipios del país.

El desarrollo democrático de México ha sido un proceso en ocasiones lento y complejo, pero también ha sido ordenado y en paz. Lo anterior es producto del fortalecimiento de nuestras instituciones electorales, así como de una serie de reformas a nuestro sistema político y al sistema de partidos, que han dado pie a la inclusión de cada vez más grupos de la sociedad en la toma de decisiones públicas. En menos de 20 años pasamos de un sistema concentrado a uno multipartidista, donde la posibilidad de la alternancia política es una realidad a nivel nacional y en todos los órdenes de gobierno.

No obstante, la democracia en México puede ser fortalecida. La nación tiene una sociedad diversa, desigual y con contrastes que en lo político se expresa en una representación plural, notable y profunda, muestra de la rica diversidad política de la nación. Esta diversa representación política que se ha asentado desde 1997, impide que una sola fuerza imponga sus decisiones en los órganos legislativos de representación nacional, por lo que se hace necesario construir acuerdos políticos profundos y de largo alcance que consoliden las reformas que el país requiere, en una democracia política y socialmente eficaz. En ese marco, la relación entre los Poderes de la Unión,

particularmente el Ejecutivo y el Legislativo, debe darse con fluidez y eficacia, en un espacio que privilegie la colaboración, el equilibrio y el respeto.

La consolidación de una democracia eficaz fomenta la participación ciudadana libre, activa, decidida y responsable de los diversos actores que integran nuestra sociedad en las decisiones gubernamentales, contribuyendo a la modernización de nuestras instituciones, en un marco de transparencia y legalidad. Debemos impulsar la transformación de una democracia representativa hacia un modelo democrático más participativo y de corresponsabilidad social. La presente Administración se abocará a profundizar la normalidad democrática, para que sus valores y prácticas se expresen de manera cotidiana en todos los ámbitos de la sociedad.

Federalismo articulado

Nuestra Constitución establece el Pacto Federal como la forma de organización política más adecuada para promover el desarrollo equilibrado de las partes que integran la nación. Sin embargo, una alta centralización de facultades, recursos y decisiones, además de la ausencia de mecanismos efectivos de coordinación entre órdenes de gobierno y procesos de descentralización inconclusos, han profundizado los contrastes entre regiones, entidades federativas y municipios.

Por tanto, es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, sin que nadie sea marginado de participar en alcanzar los grandes objetivos nacionales. En la construcción de un federalismo articulado es necesario esclarecer los ámbitos de competencia y de responsabilidad de cada orden de gobierno, profundizando la redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos hacia las entidades federativas y municipios. A través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental podremos alcanzar las grandes Metas Nacionales.

Seguridad Nacional

El diseño de la política de Seguridad Nacional responde a su identificación como una función esencial del Estado y como un derecho fundamental de los ciudadanos. Asimismo, engloba y potencia los principios que definen al Estado Mexicano como país soberano e independiente que asume los compromisos suscritos ante la comunidad internacional y que, desde sus aspiraciones y objetivos, define los términos de cooperación en la materia.

El concepto jurídico de Seguridad Nacional condensa una serie de objetivos e intereses estratégicos nacionales, tales como la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; la preservación de la unidad de las partes integrantes de la Federación; la defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional; y el desarrollo económico, social y político del país como ejes en la preservación de la democracia.

La realidad de nuestro país precisa identificar, dimensionar y jerarquizar los efectos de los diversos factores internos y externos que, en virtud de su dinamismo, tienen el potencial para constituirse en una amenaza o riesgo para la Seguridad Nacional. Lo anterior con la finalidad de trazar las estrategias que permitan prevenirlos, o bien, plantear los mecanismos de coordinación de acciones y medidas –políticas presupuestales, sociales o militares– que neutralicen o minimicen sus efectos de manera oportuna y eficaz.

Una política integral de Seguridad Nacional del Estado Mexicano, en su aspiración por tutelar e impulsar los intereses estratégicos nacionales, deberá atender todos aquellos factores que puedan vulnerar el elemento humano del Estado. En este sentido, es fundamental analizar y prever las condiciones globales, sociales, ambientales, económicas, políticas, de salud y tecnológicas que lo afectan, a fin de reducir sus efectos

negativos, revertirlos gradualmente y establecer los mecanismos de corto y largo plazos que generen inercias favorables que se arraiguen, permanezcan y se consoliden en la sociedad.

Al ampliar el concepto de Seguridad Nacional en el diseño de las políticas públicas de nuestro país, se podrán atender problemáticas de naturaleza diversa a las estrictamente relacionadas con actos violentos que vulneran los derechos fundamentales de la población mexicana. Además de cumplir con la obligación del Gobierno de la República de restablecer la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos, a través del combate a toda manifestación de violencia y delincuencia de alto impacto, se debe transitar hacia un modelo de Seguridad Nacional más amplio y de justicia e inclusión social, de combate a la pobreza, de educación con calidad, de prevención y atención de enfermedades, de equilibrio ecológico y protección al ambiente, de promoción del desarrollo económico, social y cultural, así como de seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación. De este modo, la Seguridad Nacional adquiere un carácter multidimensional que la hace vigente y fortalece el proyecto nacional.

Por tanto, es fundamental consolidar el funcionamiento del Sistema de Seguridad Nacional, eje rector de las políticas, instancias, información, acciones y demás instrumentos jurídicos que contribuyen, mediante el ejercicio de atribuciones y capacidades jurídicas, en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Por otro lado, el logro de los objetivos estratégicos en materia de Seguridad Nacional requiere del fortalecimiento de las capacidades en temas de generación, difusión oportuna y explotación de inteligencia, que permita la toma de decisiones. En este sentido, resulta esencial continuar el desarrollo e implementación de un sistema de investigación e información integrado por datos útiles generados por las autoridades del país, y aprovechar los avances tecnológicos que permitan el flujo constante y oportuno de información, con pleno apego a derecho.



Defensa exterior y seguridad interior

La misión de las Fuerzas Armadas de México es emplear el poder militar de la Federación para la defensa exterior y para coadyuvar en la seguridad interior del país. La colaboración de las Fuerzas Armadas para garantizar la seguridad interior ha tomado un papel predominante en los últimos años, debido a la violencia generada por las organizaciones delictivas.

Ante esta coyuntura, las Fuerzas Armadas enfrentan retos importantes. En primer lugar, destaca un marco jurídico que debe mejorarse para atender la realidad operativa. Las tareas que realizan las Fuerzas Armadas, particularmente las de coadyuvancia a la seguridad interior, deben basarse en un fortalecido marco jurídico que otorgue certeza a la actuación de su personal y procure el respeto a los derechos humanos.

Se requiere de un mayor intercambio de información y cooperación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno en las tareas de seguridad interior. La coordinación entre éstos debe reforzarse a través de procedimientos estandarizados, para el intercambio de inteligencia en el combate a la delincuencia. Asimismo, se deberá propiciar que el equipo e infraestructura de las fuerzas militares se mantengan en condiciones adecuadas, a fin de evitar que ello debilite su capacidad de respuesta operativa. Se fortalecerá y se adecuará el adiestramiento para que responda a las exigencias de los tiempos actuales.

Los sistemas educativos Naval y Militar requieren de una orientación balanceada en torno a la defensa nacional, seguridad interior y misiones de carácter social que respondan a las necesidades actuales del país. Las Fuerzas Armadas también requieren de una modernización de su infraestructura institucional, que fortalezca la capacidad del Estado Mexicano para dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de seguridad y protección al ambiente.

Seguridad pública

A pesar de la transformación que ha vivido México durante las últimas décadas, la seguridad pública es una asignatura pendiente. En ocasiones, se tenía la percepción de que no era una preocupación prioritaria para la sociedad, aunque siempre existieron indicios de presencia delictiva en zonas específicas del país, enfocadas principalmente al comercio ilegal y el robo, así como la producción, transporte y tráfico de narcóticos. Sin embargo, en los últimos lustros se registró un inusitado crecimiento en el número de delitos de alto impacto. Se hizo cotidiano conocer de situaciones de secuestro, extorsión y robos con violencia.

La lógica de las organizaciones criminales encargadas del trasiego de drogas se modificó y provocó su fortalecimiento. Así, aumentaron los volúmenes de sus ganancias y con ello su capacidad para corromper autoridades y asegurar el tránsito por ciertas zonas del país. Esta nueva dinámica criminal encontró corporaciones policiales poco estructuradas, capacitadas y profesionalizadas, lo que propició el fortalecimiento y la penetración de las organizaciones criminales en algunas regiones del país.

Con el paso del tiempo, la situación de seguridad continuó deteriorándose. La presencia e impunidad de los grupos criminales en algunas zonas del país se convirtieron en una amenaza muy seria a la estabilidad y la capacidad para imponer la legalidad por parte de algunas autoridades municipales y estatales.

En años recientes, la estrategia contra la delincuencia organizada tuvo como pilares el combate frontal, así como la aprehensión y eventual extradición de líderes de las principales organizaciones delictivas. Ello generó vacíos de poder en la delincuencia organizada que detonaron luchas violentas por el control territorial en importantes ciudades del país. Esa lucha incrementó los niveles de violencia, y deterioró la percepción ciudadana sobre su seguridad y la eficacia de la estrategia misma. También se tradujo en un incremento de los requerimientos financieros y de reclutamiento de los grupos delictivos. Dichas razones, aunadas al fortalecimiento de la



seguridad fronteriza en Estados Unidos a partir de 2001, contribuyeron a que el crimen organizado en México incrementara la distribución de droga a nivel nacional y expandiera sus áreas de operación hacia otras actividades, tales como la trata de personas, la extorsión de negocios lícitos y el secuestro. Estos grupos delictivos han emprendido acciones agresivas de reclutamiento en comunidades de bajos recursos. En este sentido, 63% de los participantes en la Consulta Ciudadana realizada en la página de Internet *pnd.gob.mx* (en adelante, “Consulta Ciudadana”) consideró que la medida más efectiva para prevenir la delincuencia es ampliar las oportunidades de estudio y empleo de la juventud y otros grupos vulnerables.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre 2007 y 2012 el total anual de denuncias por homicidio doloso aumentó de 10,253 a 20,548. En el mismo sentido, las denuncias por secuestro prácticamente se triplicaron al pasar de 438 en 2007 a 1,268 en 2012. La misma fuente señala que las denuncias por extorsión se duplicaron en dicho periodo al pasar de 3,123 a 6,045.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012, estima que en 2011 el 58% de la población de 18 años y más consideró a la inseguridad como su principal preocupación. Esta misma encuesta reveló que entre 2010 y 2011 el número de víctimas del delito aumentó de 17.8 a 18.7 millones.

No obstante, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años no es generalizada y se encuentra claramente ubicada en ciertas regiones. Esto permite focalizar el combate a los delitos de alto impacto y diseñar estrategias de seguridad pública diversificadas, acordes con la realidad de cada región.

Desafortunadamente, la violencia vinculada a la delincuencia no es el único tipo de violencia que se vive en el país. Es específicamente grave la que se registra en contra de las mujeres. En este sentido, es necesario mejorar los programas diseñados para prevenir, atender, sancionar y

erradicar la violencia de género, ya que este tipo de violencia afecta a 6 de cada 10 mujeres, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2012.

Para que un país logre la paz debe comenzar por prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y lograr el goce efectivo de sus derechos. Además debe atender oportuna y sensiblemente a quienes han sufrido violencia, así como observar el principio del interés superior de la niñez en todas las actuaciones que se realicen tanto para la prevención como para la respuesta. En este sentido, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) señala como un reto para México el hecho de que los registros administrativos no capturan las diversas manifestaciones de violencia de manera desagregada y comprensiva. Algunas formas de violencia contra la infancia tales como el maltrato, la violencia sexual, la trata y la explotación no son visibles en los sistemas de información y las estadísticas oficiales.

Otra de las consecuencias de la inseguridad y la violencia ha sido el aumento de las violaciones a los derechos humanos, que se cometen, en muchas ocasiones, por las autoridades encargadas de las acciones de seguridad. Por ello, la agenda de seguridad estará íntimamente ligada al respeto y garantía de los derechos humanos, pues únicamente mediante el respeto irrestricto de éstos se podrá mejorar la situación crítica que enfrenta nuestro país en estos ámbitos.

Según información proporcionada por la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA), desde su creación en octubre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2013, ha brindado servicio a 15,781 personas víctimas directas o indirectas de algún delito. De ese número de víctimas, el 68% son mujeres y el 32% son hombres.

La violencia y la inseguridad también deterioran las condiciones para el crecimiento y desarrollo económico. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), en 2011 el 37% de las empresas sufrió al menos la comisión de un delito. Los resultados de dicha encuesta también sugieren que la inseguridad impone un

costo adicional a las unidades de producción, que equivale a 0.75% del PIB, ya sea por medio de un mayor costo operativo o por la pérdida directa de recursos como consecuencia de algún delito.

La problemática en materia de seguridad pública requiere de una nueva estrategia integral que recupere la confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales. A pesar de que las instituciones han hecho esfuerzos por mejorar, los índices de delincuencia se mantienen elevados, y las violaciones a los derechos humanos y los casos de corrupción que involucraron a algunos elementos de estas corporaciones han deteriorado la confianza de los ciudadanos. Muestra de lo anterior es que, de acuerdo con la ENVIPE 2012, el 61.9% de la población tiene poca o nula confianza en sus policías.

La generación de más y mejor inteligencia para la seguridad pública es indispensable. La información para la toma de decisiones en materia de seguridad pública debe fluir eficientemente entre las instituciones que la requieran. Los diversos sistemas y bases de datos, que conforman el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, deben fortalecer su interconexión y metodología para el uso y explotación de la información necesaria para hacer frente al problema de la inseguridad. El uso de las tecnologías de la información es una herramienta indispensable para hacer frente a este reto.

En materia de seguridad pública, el Gobierno de la República tiene claro que los mexicanos quieren un país seguro y pacífico; asimismo, exigen que se reduzca la violencia y se recupere la convivencia armónica. La prioridad es clara: salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos.

Sistema de Justicia Penal

El Sistema de Justicia Penal vigente en México hasta 2008 mostró deficiencias en su capacidad para cumplir su principal finalidad: procurar e impartir justicia de manera pronta, expedita e imparcial. La problemática estructural de ese Sistema, caracterizada por prácticas de corrupción, faltas al debido proceso, opacidad, saturación,

dilación, una defensoría pública rebasada y una deficiente vinculación entre policías y el Ministerio Público, se tradujo en violaciones a los derechos humanos, en la ineficacia de la función persecutoria de los delitos y en la falta de respeto al principio de presunción de inocencia. Todo ello vulneró el Estado de Derecho y provocó que, en ocasiones, actos ilícitos quedaran impunes. Este fenómeno ha afectado la percepción de la ciudadanía acerca del Sistema de Justicia: hasta el día de hoy 56% de los participantes de la Consulta Ciudadana coincide en que el principal problema del Sistema de Justicia es que permite la impunidad.

Para hacer frente a esta problemática, en junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia. Una de las finalidades de la reforma fue modernizar el Sistema de Justicia Penal de manera integral, ajustándolo a los principios de un Estado democrático y a los instrumentos internacionales suscritos por México. La reforma al Sistema de Justicia transformará el desempeño de las policías, ministerios públicos, juzgadores, defensoría pública, abogados y de todos los involucrados en procurar e impartir justicia, así como en ejecutar las sanciones penales en beneficio de la sociedad.

Sin embargo, hoy se registra un rezago en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, debido a que, en su momento, se subordinó la asignación de recursos para la reforma de otros objetivos públicos. Aunado a ello, la insuficiente armonización legislativa, la falta de capacitación entre los operadores y el funcionamiento inercial de las instituciones constituyen obstáculos para la implementación del Nuevo Sistema.

La Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal (ENSIJUP) 2012, muestra que sólo el 11% de la población reportó saber sobre la Reforma Constitucional de 2008; que el 49% considera que las leyes no se cumplen; que los principales problemas del Sistema de Justicia son la corrupción, la tardanza y la impunidad; y que el promedio nacional del nivel de confianza en la procuración de justicia está por debajo del 15 por ciento.

Para la presente Administración, es prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia,



que se caracteriza por la oralidad, transparencia, mediación, conciliación, reparación del daño y por garantizar los derechos humanos tanto de la víctima como del imputado. En este Sistema existen medios alternativos de solución de conflictos que permiten descongestionar el Sistema Penal, hacer eficiente el uso de recursos y generar condiciones para un adecuado acceso a la justicia.

Por otro lado, un aspecto central en materia de seguridad y procuración de justicia es lograr la plena y efectiva colaboración entre Federación, entidades y municipios. Asimismo, debe fortalecerse la colaboración entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y finalmente entre el Ministerio Público, policías de investigación y peritos.

Asimismo, para la implementación del Nuevo Sistema es necesario impulsar la expedición de un Código de Procedimientos Penales Único y una Ley General Penal, ya que la multiplicidad de normas dificulta la procuración y la impartición de justicia. Los operadores del Sistema a nivel federal y en especial la Procuraduría General de la República (PGR), efectuarán los cambios estructurales necesarios para cumplir en tiempo y forma con el mandato constitucional establecido para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con el apoyo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y su Secretaría Técnica (SETEC).

Por tanto, si bien existen avances en el proceso de implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, también prevalecen retos importantes. Actualmente, 12 entidades federativas se encuentran en etapa de planeación, siete en la etapa de entrada en vigencia, 10 están

en operación parcial y tres en operación total. En 2012, la cobertura del Nuevo Sistema de Justicia Penal ascendió a 31.2 millones de personas, lo que representa el 28.4% de la población total del país.

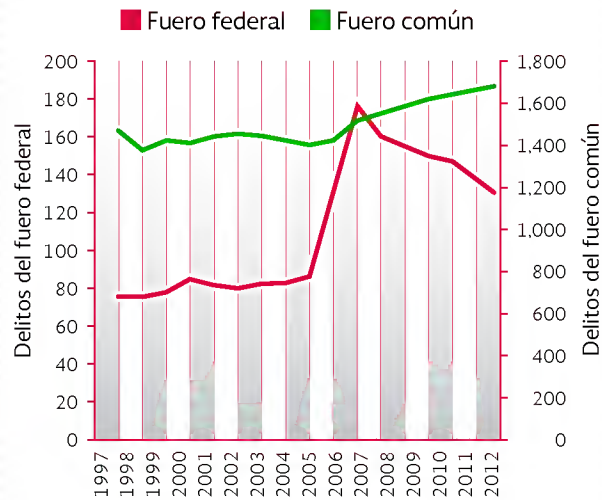
Las experiencias de las entidades federativas servirán de parámetro para el diseño del Nuevo Modelo de Justicia Penal Mexicano, mientras que el Código Único y la Ley General Penal deberán ser la base para su construcción.

Derechos humanos

La consolidación de un Estado democrático en México debe tener como uno de sus componentes el pleno respeto y garantía de los derechos humanos. A pesar de los esfuerzos realizados por las instancias competentes en el tema, no se ha logrado revertir el número de violaciones que persisten en muchos ámbitos de los derechos humanos. Por ello, uno de los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana.

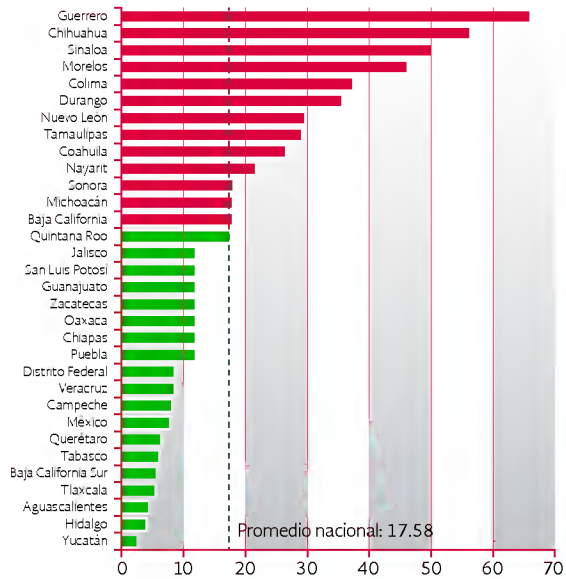
Uno de los avances más importantes en esta materia lo constituye la Reforma Constitucional en Derechos Humanos y la referente al Juicio de Amparo, que incorporaron a nuestro marco jurídico nuevos principios de respeto y exigibilidad para dichos derechos. Este nuevo marco constitucional tiene una potencialidad transformadora que servirá de base para la promoción de la política de Estado en la materia. Por ello, un aspecto central para la promoción de la política de derechos humanos es impulsar su implementación.

**INCIDENCIA DELICTIVA A NIVEL NACIONAL,
1997-2012**
(número de delitos en millares)



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**HOMICIDIOS DOLOSOS POR CADA 100,000
HABITANTES POR ESTADO**
(enero-diciembre de 2012)



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Protección civil y prevención de desastres

Cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquéllos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país. Las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional, el impacto de los fenómenos de origen natural o humano, los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos.

No obstante que el gobierno ha realizado extensas acciones enfocadas a la atención y recuperación ante los desastres, a través de la actuación del Sistema Nacional de Protección Civil –fundamentalmente por conducto de nuestras Fuerzas Armadas–, se requiere fortalecer las acciones de prevención para reducir los riesgos y mitigar las consecuencias adversas que ocasionan.

En este sentido, la protección civil privilegiará las acciones preventivas ante desastres, será incluyente y utilizará soluciones de innovación científica, eficacia tecnológica, organización y capacidad para enfrentar los retos presentes y futuros en este ámbito. Estas acciones incluyen el aseguramiento financiero ante desastres, en el cual México ha sido reconocido por su liderazgo en el mundo. El desarrollo del mercado financiero permite hoy en día acceder a instrumentos de cobertura de riesgos que contribuyen a mitigar el impacto de dichos desastres en el gasto público.

Rendición de cuentas y combate a la corrupción

En la Administración Pública del país existen diversos factores que inciden negativamente en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Esto incluye deficiencias en materia de documentación y archivos, así como problemáticas relacionadas con la asignación presupuestal y su vinculación con mecanismos de evaluación. La diversidad de criterios utilizados y la fragmentación institucional no logran generar resultados comparables sobre la gestión pública, ni producir efectos eficientes en el combate a la corrupción, ni en el control eficaz de las políticas públicas.

La transparencia y el acceso a la información deben constituirse como herramientas que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas, pero también combatir y prevenir eficazmente la corrupción, fomentando la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales y en el respeto a las leyes.

Así, la corrupción no es un fenómeno aislado sino la consecuencia de distintas formas de trasgresión al Estado de Derecho, por lo que no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido faltas, sino construyendo garantías y creando políticas integrales que permitan disminuir esas conductas.

En las palabras de...

Fomentar una cultura verdaderamente democrática donde el pueblo sea escuchado y tomado en cuenta.

Dafne Ruiz, Pachuca, Hidalgo

En nuestra sociedad se habla mucho de que el tejido social primario se ha deteriorado... Hay que orientarnos a los valores, a reencontrarnos con nuestros semejantes y buscar la reunificación familiar y el amor por nuestro México, para respetarnos y empoderarnos como nación, como semejantes pensantes que podemos tener la capacidad de unirnos para sacar a la sociedad y al país adelante.

Maura Sánchez, Chihuahua, Chihuahua

Es fundamental para el desarrollo de la sociedad mexicana el respeto a todos los derechos humanos consagrados en la Constitución y en el derecho internacional.

Manuel Horacio Cavazos Cadena, Saltillo, Coahuila

Reforzar el Sistema Nacional de Protección Civil, favoreciendo una mayor coordinación y una mejor distribución de responsabilidades en el orden federal, estatal y municipal.

Rodolfo Armando Martínez, Benito Juárez, Distrito Federal

Rescatar lugares públicos que la gente acostumbraba visitar.

Luis Jesús Hernández Pacheco, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro

I.2. Plan de acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz

El objetivo de un México en Paz es lograr un pacto social fortalecido entre el Estado y la ciudadanía que responda a los retos democráticos y de seguridad que enfrenta el país. Esto implica fortalecer la gobernabilidad democrática; garantizar la Seguridad Nacional; mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente; garantizar el respeto a los derechos humanos; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Para **promover y fortalecer la gobernabilidad democrática** es necesario consolidar la colaboración entre poderes y propiciar una comunicación fluida y eficaz, y en ese marco fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, promoviendo las condiciones para la construcción de acuerdos políticos que hagan posible las reformas que nuestro país requiere.

Asimismo, es fundamental impulsar un federalismo articulado, mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno. En este sentido, se promoverá un replanteamiento de los mecanismos de coordinación, que permita una mayor transparencia en el actuar público y en la implementación de políticas públicas comunes o concurrentes, así como la claridad frente a la ciudadanía de las responsabilidades que cada orden de gobierno tiene en la arquitectura institucional. Se promoverán iniciativas que permitan, por una parte, culminar procesos de descentralización inconclusos, así como revisar aquellos que requieran esfuerzos regionales, y por otra delinear una redistribución de funciones hacia las entidades federativas y municipios que mejore la atención de la ciudadanía y la promoción de un desarrollo regional equilibrado.

Por otro lado, una gobernabilidad democrática fortalecida requiere establecer estrategias de prevención y de solución de conflictos a través del diálogo, así como mantener mecanismos de comunicación entre grupos sociales y entre los

partidos políticos. Es indispensable perfeccionar los canales de participación para atender las demandas de la ciudadanía, transparentar las acciones del gobierno y difundir valores que propicien el desarrollo de una cultura democrática en el país. Con políticas que alienten la construcción de ciudadanía se fortalecerá la capacidad del Estado y se promoverá una nueva relación de corresponsabilidad entre los diversos actores que integran la sociedad.

Para **garantizar la Seguridad Nacional** se requiere una política que identifique y prevenga la actualización de fenómenos que pretendan atentar contra los intereses estratégicos nacionales; que fortalezca la generación de inteligencia; que promueva esquemas de cooperación y coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales; y que garantice un equipamiento, una infraestructura y un marco legal que responda a las amenazas que enfrenta el país.

Un México en Paz busca **mejorar las condiciones de seguridad pública** en el país para que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades. Las acciones en este ámbito estarán enfocadas a combatir los delitos que más afectan a la población. Para ello, se plantea trabajar en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas. Los principios que guiarán las políticas de seguridad pública contenidas en estos dos planos son: planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos; coordinación; transformación institucional; evaluación y retroalimentación.

El fortalecimiento de las acciones en materia de seguridad contribuirá de manera directa a incrementar la productividad de un gran número de negocios que hoy sufren el flagelo de la inseguridad en forma de altos costos de operación y de transporte, así como en la disminución de recursos disponibles para el funcionamiento y expansión de su escala productiva. En este sentido, una mayor seguridad es una acción con la que se tiende a democratizar la productividad porque fortalece el ambiente de negocios en el que operan todas las empresas y las unidades de producción del país, y es conducente a una mejor asignación



de los recursos productivos de la economía. En un México en Paz, más mexicanos podrán gozar de una tranquilidad que les permita invertir a largo plazo.

Para **garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente**, se plantea consolidar la transición hacia un Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial. Lo anterior implica una transformación de las instituciones involucradas hacia un modelo que contribuya a abatir la impunidad, logre una procuración de justicia efectiva y combata la corrupción.

La construcción de un México en Paz exige **garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación**. Tanto las fuerzas de seguridad, las instancias que participan en el Sistema de Justicia, así como el resto de las autoridades, deben ajustar su manera de actuar para garantizar el respeto a los derechos humanos. Esto incluye implementar políticas para la atención a víctimas de delitos y violaciones de dichos derechos, así como promover medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios, además de garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.

Asimismo, se hará frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación. Además de fortalecer el enfoque de respeto y protección de los derechos humanos en los temas mencionados, se incorporará de una manera amplia en las diversas acciones de gobierno.

Finalmente, un México en Paz plantea un nuevo enfoque para que el gobierno responda a su compromiso de **salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano**. Es necesario reorientar las acciones de gobierno hacia la prevención para reducir las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por estos fenómenos, a través de políticas transversales enfocadas a la gestión integral de riesgos, incluyendo coberturas financieras ante dichos desastres.

Para alcanzar los objetivos planteados, se propone concretar un nuevo enfoque de gobierno que sea cercano y moderno, que haga uso de las nuevas tecnologías de la información, que implemente medidas para abatir la corrupción y consolide un Nuevo Sistema de Justicia Penal más ágil y transparente. Para fortalecer el pacto social, el gobierno se plantea recuperar la confianza de la ciudadanía, mediante una mayor transparencia y eficacia en la solución de conflictos, así como en la procuración e impartición de justicia.



II. MÉXICO INCLUYENTE



NO ES EL GOBIERNO EL QUE INTERPRETA LAS ASPIRACIONES SOCIALES, SON LOS CIUDADANOS QUIENES ENCAUZAN LOS DESEOS DE TRANSFORMACIÓN Y RENOVACIÓN SOCIAL.

LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO

Los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que enfrenta México constituyen no sólo un desafío político y moral a la base misma de nuestro principio fundacional como nación sustentado en la justicia social, sino también una contradicción con el nivel de desarrollo alcanzado por nuestro país.

La desigualdad y la pobreza generan frustración en amplios segmentos de la población, erosionan la cohesión social y abren el camino al conflicto y la violación de la ley, con graves consecuencias para la paz pública, la fortaleza de las instituciones, así como para el desarrollo sostenible del país.

El que una elevada proporción de la población carezca de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y enfrente condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

Al igual que en el resto de las Metas Nacionales, las políticas contenidas en México Incluyente no están diseñadas de manera aislada. Estas acciones se complementan con las políticas de seguridad, impartición de justicia, educación y fomento económico, que forman parte de las demás metas del presente Plan, así como con las Estrategias Transversales propuestas.

II.1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país

Un país fragmentado y desigual

Uno de cada cuatro participantes de la Consulta Ciudadana consideró que la prioridad del Gobierno de la República debe ser combatir la pobreza y apoyar a los sectores más vulnerables de la población. Actualmente, la pobreza ocupa en México una amplia extensión social y territorial.

Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondientes a 2010, el 46.2% de la población se encontraba en condiciones de pobreza. Lo anterior significa que casi la mitad de la población mexicana no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y no ejerce al menos uno de los siguientes derechos sociales: educación, acceso a los servicios de salud, a la seguridad

social, calidad y espacios de la vivienda, a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Por otra parte, el 10.4% de la población nacional se encuentra en pobreza extrema, esto es, carece del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales. Las estadísticas del CONEVAL también muestran que en 40% de los municipios del país el porcentaje de la población en situación de pobreza es mayor al 75%. Destaca que la mayoría de éstos son municipios pequeños, en localidades rurales y con altos porcentajes de población de habla indígena. Asimismo, sobresale que en tan sólo 190 municipios del país se concentra la mitad de la población en situación de pobreza extrema.

Los niveles de pobreza en México se han mantenido altos, a pesar de un creciente gasto social y de la implementación de un diverso mosaico de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno. Hoy, la pobreza además tiene otros rostros y modalidades vinculadas a los nuevos patrones de consumo sustentados en bienes y servicios cada vez más sofisticados. Las formas de exclusión también han variado y se extienden a productos y servicios no convencionales, como es el caso de las tecnologías vinculadas con la Sociedad del Conocimiento y la información. Éstas compiten en importancia, en segmentos de la población cada vez más amplios, con el consumo de alimentos, la vivienda, el cuidado de la salud y otros rubros fundamentales.

Un derecho social fundamental, establecido en el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

De acuerdo con estimaciones del CONEVAL, 28 millones de personas no tuvieron acceso a una alimentación adecuada en 2010. De éstos, 7.4 millones se encuentran en pobreza extrema.

El hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema. Cuando afecta a los niños pequeños genera daños físicos e intelectuales irreversibles que los condenan a repetir el mismo ciclo de pobreza que sufrieron sus padres. De

acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en 2012, 2.8% de los menores de cinco años presentan bajo peso, 13.6% muestran baja talla, 1.6% desnutrición aguda (emaciación) y 23.3% anemia.

La falta de acceso a los alimentos se agrava con la pérdida del poder adquisitivo de los hogares. De acuerdo con el CONEVAL, entre 2008 y 2010, en un escenario de crisis económica y volatilidad de precios internacionales de alimentos, la única carencia social que aumentó su incidencia fue la alimentaria. Hasta antes de abril de 2010, el crecimiento del valor de la canasta alimentaria fue mayor que el de la inflación promedio, cuestión que afecta en mayor medida a las personas de menores ingresos (debido a que destinan una proporción más elevada de su gasto a la compra de alimentos). Dicha dinámica se debió, en parte, a factores externos. Por ejemplo, en los últimos años, el aumento del consumo per cápita de todos los alimentos de China ha impactado significativamente la demanda de los mismos y se ha traducido en un incremento de sus precios a nivel mundial.

Por otro lado, la distribución del ingreso del país representa un reto para el desarrollo nacional y la equidad social. En la última década, México fue la segunda nación más desigual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) después de Chile y la doceava en América Latina, de acuerdo con cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010, se observa que la relación de ingresos entre el 10% de la población más rica y el 10% más pobre fue de 25 a 1. En términos de desigualdad, también destaca que el 44% de la clase trabajadora del país percibe ingresos por debajo de dos salarios mínimos mensuales, a 2010 el 31.8% de los mexicanos no contaba con acceso a algún esquema de salud y 60.7% de la población no tenía seguridad social.

La desigualdad también se presenta en términos de regiones. La concentración de los núcleos de crecimiento demográfico en las ciudades es un reflejo del relativo estancamiento económico que presenta el campo. Mientras que el 65% de las personas ubicadas en áreas rurales es pobre, la proporción disminuye al 40.5% en las zonas

urbanas. No obstante, muchas de las ciudades, independientemente de su tamaño, siguen manifestando patrones de crecimiento desordenado y socialmente excluyente con carencias y desigualdades, que inciden desfavorablemente en la vida de sus habitantes. La pobreza urbana muestra hoy el rostro más desafiante: ruptura del tejido comunitario y familiar, segregación, violencia y delincuencia, entre muy diversas patologías sociales.

Para que la ciudadanía goce del pleno ejercicio de sus derechos sociales, es necesario resolver importantes retos vinculados con la forma en que se conceptualizan y se ejercen las políticas públicas. Por ejemplo, los procesos de diseño, gestión, implementación y monitoreo se han trabajado de manera aislada, lo que ha derivado en ocasiones en la duplicidad de programas y en una falta de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno. Actualmente, existen 273 programas y acciones federales relacionados con derechos sociales, mientras que en el ámbito estatal se cuenta con 2,391 programas. Sin embargo, no existe un padrón único de beneficiarios y no se tiene un alineamiento claro y estratégico de la política social. Por tanto, se carece de una adecuada articulación interinstitucional que resulte en el cumplimiento efectivo de objetivos de desarrollo social comunes o complementarios.

Por otro lado, los recursos públicos destinados a atender los problemas de pobreza y desigualdad, en algunos casos, no están adecuadamente dirigidos: la mitad de estos recursos se destinan al segmento superior de la escala de ingresos y sólo el 10% de dichos fondos se asignan al 20% más pobre de la población.

Desigualdad y discriminación

La discriminación que día a día sufren las mujeres, los 6.7 millones que hablan alguna lengua indígena, los más de 5.7 millones que viven con alguna discapacidad, las niñas y niños además de las personas de edad avanzada, entre otros, ha dado lugar a una situación de indefensión, de abandono y de incapacidad para exigir sus derechos, satisfacer sus necesidades o para hacer frente a los problemas cotidianos.

La discriminación, intolerancia y exclusión social que enfrentan estos sectores de la población mexicana constituyen uno de los mayores desafíos para la presente Administración. De ahí el imperativo de generar políticas públicas para corregir desigualdades, dar poder a quienes no lo tienen y crear una auténtica sociedad de derechos y de igualdad de oportunidades. El 30% de los participantes de la Consulta Ciudadana consideró que la prioridad para mejorar la calidad de vida en México debe ser la igualdad de oportunidades.

Es fundamental atender el creciente número de jóvenes que no estudian y no trabajan, además de diseñar intervenciones específicas de política pública enfocadas a mejorar su calidad de vida y sus oportunidades.

En caso contrario, se corre el riesgo de desaprovechar el bono demográfico del que goza el país, que representa una oportunidad histórica para la transformación económica de México. Un desarrollo deficiente de la juventud hoy se traducirá en rezagos sociales, un capital humano poco productivo y un menor potencial de crecimiento en el mañana. La existencia de una población joven sin esperanza ni futuro es el camino más seguro para la reproducción intergeneracional de la pobreza y augura un escenario de mayor inseguridad y falta de cohesión social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, hay 6.1 millones de niñas, niños y adolescentes que están fuera de la escuela. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) señala que su inasistencia se asocia con la persistencia de ciertas barreras, tales como la lejanía de los centros educativos de sus comunidades, la falta de docentes capacitados en la lengua materna de los niños y niñas, la falta de registro de nacimiento, la ausencia de maestros capacitados para incluir a niños y niñas con discapacidades o dificultades de aprendizaje, situación de violencia en la escuela e iniquidad de género, así como la falta de recursos financieros para la compra de uniformes y materiales escolares. Es imperativo garantizar a todos los niños y niñas el acceso a la escuela.

Este *Plan* tiene como uno de sus ejes transversales la igualdad sustantiva de género, porque sin la participación plena de las mujeres, quienes representan la mitad de la población, en todos los ámbitos de la vida nacional, México será una democracia incompleta y enfrentará fuertes barreras en su desarrollo económico, político y social. Los retos en esta materia son aún muchos y muy complejos.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2012, 18.4 millones de mujeres formaban parte de la población ocupada en el país; su tasa de participación laboral es de 42.9%, casi dos veces menor a la de los hombres. A pesar de que la participación femenina en la economía ha crecido aceleradamente en los últimos 40 años, en su mayoría se siguen desempeñando en puestos de menor jerarquía, en trabajos precarios que carecen de seguridad social, y en actividades propias de los roles asignados a su género, es decir, en el sector de servicios como vendedoras, profesoras, enfermeras y cuidadoras de niños. Asimismo, en México se observan grandes diferencias de género en cuanto al trabajo remunerado: 49.5% de las mujeres ocupadas ganan menos de dos salarios mínimos en comparación con el 34.7% de los hombres. Según el Índice de Discriminación Salarial de 2012, las mujeres ganan en promedio 5% menos que los hombres. Sin embargo, en algunas ocupaciones la brecha de percepciones es mucho mayor.

Cuatro de cada 10 hogares en México tienen jefatura femenina, lo que refleja el aumento de su presencia en la economía y el mercado laboral. Usualmente, estas mujeres desempeñan una doble jornada: además de su empleo se encargan del trabajo doméstico, aunque este último no se contabiliza en las cuentas nacionales.

Otro grupo que requiere atención especial son las personas adultas mayores de 65 años, que representan el 6.2% de la población y casi la mitad está en situación de pobreza. Existe una enorme brecha entre lo que establece la letra de nuestro marco jurídico, como la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y la situación de vulnerabilidad y exclusión que enfrentan estos mexicanos.

En el ámbito rural existen severas restricciones que inhiben el desarrollo de las mujeres y los hombres del campo: la pulverización de la propiedad, que no sólo se presenta en la propiedad social, sino que es más aguda en la pequeña propiedad. Asimismo, la falta de transferencia de la propiedad agraria, la persistencia de conflictos por la posesión de la tierra, el envejecimiento de los sujetos agrarios y la feminización del campo derivado de los movimientos migratorios son algunas de las problemáticas que deben afrontarse para lograr un desarrollo agrario justo y equitativo.

En México hay 68 pueblos indígenas cuyas comunidades tienen rasgos culturales comunes como el uso de lenguas originarias y formas propias de organización. Los esfuerzos dirigidos a atender las carencias de dichas poblaciones en ocasiones han resultado ser poco efectivos debido a las barreras culturales y lingüísticas, además de una acción pública que no ha sido culturalmente pertinente. Lo anterior se ha traducido en una barrera adicional que dificulta su movilidad social. Estos pueblos históricamente han reclamado el derecho a la vida y al bienestar social, así como a construir una conciencia colectiva partiendo del respeto a la diversidad cultural. Como quedó claro a través de consultar a comunidades indígenas en el marco de las consultas del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, una política adecuada para la acción indígena debe ser concebida desde la interculturalidad y el diálogo entre todos los pueblos originarios, donde la diversidad sea motivo de armonía, respeto, igualdad y justicia, y en la que se escuchen las necesidades de este sector de la población. De lo contrario, se corre el riesgo de implementar políticas de tutelaje y asistencialismo que poco ayuden al desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Por otro lado, de acuerdo con estadísticas del INEGI, en México el número de personas con alguna limitación física o mental ascendía a 5.7 millones en 2010. Desde 1995, el Gobierno Federal ha destinado recursos para crear las instituciones y mecanismos a fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena. Sin embargo, aún persiste una brecha importante en el acceso a la educación en condiciones adecuadas, así como el acceso a oportunidades de trabajo para

este grupo. De acuerdo con diversos participantes de los foros de consulta del *Plan Nacional de Desarrollo*, el desempleo destaca como la principal preocupación de personas con discapacidad. Ante esta problemática, la falta de accesibilidad a la infraestructura pública y privada fue señalada como un reto importante para cerrar la diferencia de oportunidades que este sector de la población enfrenta.

Salud

El Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a la protección de la salud. En respuesta a dicho artículo se ha construido un amplio Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, éste se caracteriza por estar fragmentado en múltiples subsistemas, donde diversos grupos de la población cuentan con derechos distintos. En 2012, aproximadamente uno de cada cuatro mexicanos no contaba con acceso en algún esquema de salud.

En 2004, el Seguro Popular inició con la finalidad de brindar protección financiera a la población no afiliada a las instituciones de seguridad social. Este programa representa un avance en términos de igualdad y protección social de la salud. Sin embargo, su paquete de servicios es limitado en comparación con la cobertura que ofrecen actualmente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a sus derechohabientes. Adicionalmente, el Seguro Popular representa un reto para promover la formalidad del empleo con el tiempo.

Si bien el Sistema de Salud Pública cuenta con una amplia red de atención médica, en ocasiones la falta

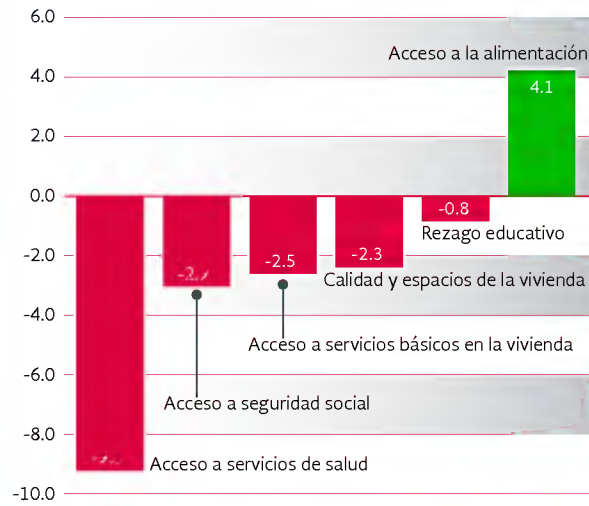
de respuesta ha propiciado que la población busque la atención en el ámbito privado, la asistencia social e incluso mediante la automedicación. Para lograr mayores niveles de eficiencia y poder atender de mejor manera las necesidades de la población, es necesaria una planeación interinstitucional de largo plazo, una mejor administración de riesgos, así como solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre las instituciones y los diferentes grupos poblacionales.

Entre 2000 y 2010, el gasto público en salud como porcentaje del PIB creció de 2.6 a 3.1%, lo que representa un incremento del 19.2%. A pesar del aumento observado, este nivel de gasto sigue siendo bajo en comparación con el de los países de la OCDE. Para avanzar en la calidad y el alcance de los servicios de salud no sólo debemos pensar en el nivel de gasto. La experiencia en los últimos años indica que existen áreas de oportunidad para hacer un mejor uso de los recursos. Para mejorar el Sistema de Salud también se requiere un fortalecimiento de los modelos de atención de entidades federativas y municipios, así como una regulación adecuada en diversos ámbitos.

Existen logros sustantivos en diversos indicadores como el aumento en la esperanza de vida y la disminución de la mortalidad infantil en el país. Sin embargo, queda pendiente avanzar en algunos indicadores clave de salud. Por ejemplo, la mortalidad materna se redujo a menos de la mitad entre 1990 y 2011 (al pasar de 89 a 43 defunciones de mujeres por cada 100,000 nacidos vivos). No obstante, este indicador se encuentra lejos de alcanzar la meta de 22 defunciones propuesta para 2015, como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que fueron pactados con países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para alcanzar una mejor calidad de vida de la población.

CAMBIO EN LA POBLACIÓN CON CARENCIAS EN MÉXICO EN EL PERIODO 2008-2010

(millones de personas)

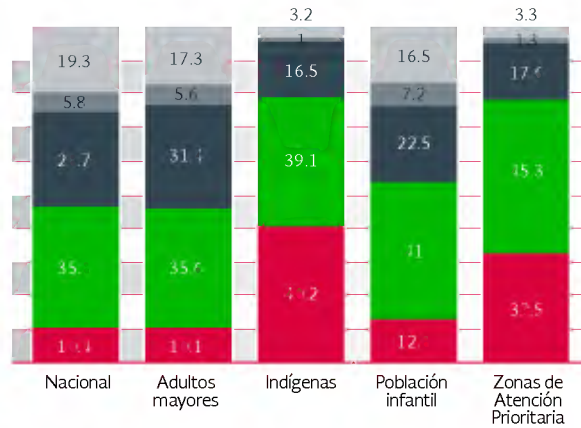


Fuente: CONEVAL.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN LA SITUACIÓN DE POBREZA EN MÉXICO

(2010, %)

- Pobreza extrema
- Pobreza por ingresos
- Pobreza moderada
- Vulnerable por carencias sociales
- No pobre y no vulnerable



Fuente: CONEVAL.

Los datos demográficos y epidemiológicos indican que las presiones sobre el Sistema Nacional de Salud serán cada vez mayores, poniendo en riesgo la sustentabilidad financiera de las instituciones públicas. La fecundidad, las tasas de mortalidad y la migración suponen una demanda más elevada de servicios, especialmente asociada al mayor número de adultos mayores (la población de 65 años y más crecerá de 6.2% del total en 2010 a 10.5% en 2030). Este hecho impacta no sólo en el Sistema de Salud, sino que impone desafíos a la organización familiar, así como cargas adicionales de trabajo para los cuidados, especialmente para las mujeres, quienes realizan mayoritariamente este trabajo.

Por otro lado, hay situaciones que atentan contra la salud, como la pobreza y los estilos de vida poco saludables y de riesgo. Por ejemplo, la falta de actividad física, la nutrición inadecuada, sexo inseguro, consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas, así como la falta de educación vial repercuten de manera significativa en la salud de la población. Estos factores explican, en gran medida, la alta incidencia de enfermedades crónicas como la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y los tumores malignos, así como el alto número de personas lesionadas por accidentes.

El sobrepeso, la obesidad, la diabetes y la hipertensión han llegado a niveles muy elevados en todos los grupos de la población. Entre los hombres mayores de 20 años de edad, 42.6% presentan sobrepeso y 26.8% obesidad, mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35.5 y 37.5%, respectivamente.

Por otra parte, en la población escolar (5-11 años) la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue de 19.8 y de 14.6%, respectivamente. Con base en la ENSANUT 2012, la diabetes mellitus afecta actualmente al 9.2% de la población del país, lo que representa un incremento de 2.2 puntos porcentuales respecto de 2006. Dado su papel como causa de enfermedad, la obesidad aumenta la demanda por servicios de salud y afecta el desarrollo económico y social de la población. De acuerdo con estimaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el costo de la obesidad fue de 67,000 millones de pesos en 2008. De no actuar, el costo que pagaremos en el futuro será mayor a la

inversión requerida hoy para implementar políticas que hagan frente a esta problemática.

Existen tres factores que inciden negativamente en la capacidad del Estado para dar plena vigencia al derecho a la salud y que, por tanto, requieren atención. Primero, el modelo con que fueron concebidas las instituciones del sector ha estado enfocado hacia lo curativo y no a la prevención. En segundo lugar, no han permeado políticas con enfoque multidisciplinario e interinstitucionales hacia el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud. En este sentido, destaca como un reto a enfrentar la diversidad de hábitos y costumbres de la población en materia de conocimiento y cuidado de la salud. Tercero, en la rectoría y arreglo organizacional vigentes, donde prevalece la participación de instituciones verticalmente integradas y fragmentadas, que limitan la capacidad operativa y la eficiencia del gasto en el Sistema de Salud Pública.

Sistema de Seguridad Social

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la seguridad social se define como “La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.

En nuestro país, el acceso a la seguridad social está directamente relacionado con la condición laboral y favorece principalmente a quienes cuentan con un trabajo formal. La estructura actual del Sistema de Seguridad Social se caracteriza por contar con múltiples esquemas de protección social de limitada portabilidad entre ellos y con diferencias significativas entre sí. Dicha estructura ha resultado en una distribución desigual del gasto social y representa una limitante para generar incentivos que induzcan a la formalidad.

En 2010, la carencia por acceso a la seguridad social ascendió a 60.7% del total de la población del país.

Aunque este nivel es cuatro puntos porcentuales inferior al observado en 2008, sigue siendo la carencia social con mayor incidencia.

Actualmente, el 84.4% del gasto del gobierno en protección social está destinado a la población con un trabajo asalariado en el sector formal de la economía que sólo representa el 40% del total. Esto implica que únicamente el 15.6% del gasto en seguridad social del gobierno se utiliza para atender al 60% de la población, fracción en la cual se ubican las personas de menores ingresos. Asimismo, destaca que el Sistema de Protección Social vigente excluye a un gran número de mujeres que realizan trabajo no remunerado a lo largo de toda su vida. Por tanto, es fundamental garantizar una distribución adecuada del gasto en seguridad social de una manera que se procure el desarrollo integral del Sistema, sin que esto genere incentivos a la informalidad. El acceso a la seguridad social debe contemplar mecanismos que fomenten la inserción de un mayor número de mexicanos a la economía formal.

El Sistema de Seguridad Social en México también se caracteriza por la falta de portabilidad de derechos entre los diversos subsistemas que existen tanto a nivel federal como en las entidades federativas y municipios. La consecuencia directa de esta deficiencia es que quienes deciden cambiar de empleador, antes de cumplir con cierta antigüedad laboral, pierden sus beneficios pensionarios y de atención médica, generando un gran número de trabajadores con largas trayectorias laborales y desprotección en la vejez.

El IMSS es la institución de seguridad social más grande de Latinoamérica: cuenta con más de 16 millones de trabajadores asegurados, que se traducen en casi 58 millones de derechohabientes. Además, brinda servicios médicos a la población que no cuenta con seguridad social a través del Programa IMSS-Oportunidades. Dentro del contexto de seguridad social y de manera complementaria a los servicios de salud, el IMSS brinda prestaciones económicas y servicios que protegen tanto a los trabajadores como a sus familiares frente a un evento de riesgo, y apoyan en el cuidado infantil durante la jornada laboral.

El IMSS presenta un panorama financiero complicado, ocasionado por una combinación de factores internos y externos. Por una parte, enfrenta la transición demográfica y epidemiológica que ha tenido como consecuencia una mayor prevalencia de padecimientos crónico-degenerativos, cuya atención requiere de mayores recursos económicos. Por otra parte, dicho instituto observa retos financieros derivados de su régimen de jubilaciones y pensiones y de una contratación acelerada de personal en los últimos años.

El ISSSTE es la segunda institución de seguridad social más importante del país y representa el 11% del gasto operativo del sector público federal. Este organismo requiere ser fortalecido para garantizar su viabilidad. Mientras que las reformas a la Ley del ISSSTE, aprobadas en 2007, contribuyeron a sanear la situación financiera del mismo, la composición poblacional de sus derechohabientes del segmento de servicios médicos tiene implicaciones en la duración, costo y recurrencia de los tratamientos.

Los problemas que enfrenta el Sistema de Seguridad Social representan un gran reto que hace necesario llevar a cabo políticas que fortalezcan la situación financiera de estas instituciones, en virtud de que sus necesidades y costos presentan una tendencia de crecimiento mayor a la de sus ingresos. De esta forma, es importante implementar acciones enfocadas en hacer más eficiente su operación, con énfasis en aquellas que les permitan contener su gasto. El gasto administrativo en los sistemas de Seguridad Social es elevado, ya que representa 11.4% del gasto total, que es significativamente mayor en comparación con el promedio de 3.9% en países miembros de la OCDE.

Asimismo, un Sistema de Seguridad Social Integral debe contemplar un seguro de desempleo que proteja a las familias ante cambios temporales en la condición laboral. En este sentido, el Reporte de Empleo 2012 publicado por la OCDE señala que un limitado alcance de las medidas de apoyo para pérdidas de empleo incide en el aumento del sector informal. De acuerdo con el Informe de Perspectivas 2012 de dicha organización, México es el único país miembro que no contaba con un

seguro de desempleo. Este beneficio debe aportar una protección adecuada para que el trabajador cuente con un periodo de búsqueda que le permita encontrar un empleo acorde con sus capacidades y productividad.

En todo caso, el fortalecimiento de los sistemas de seguridad social es una condición necesaria para avanzar hacia una verdadera seguridad universal. Esta meta requiere el impulso a la formalidad como una solución sustentable que garantice el acceso a la seguridad social de los mexicanos.

Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial

En materia de vivienda e infraestructura social básica, se ha avanzado de manera importante en los últimos 20 años. Entre 1990 y 2010, la proporción de la población que no contaba con servicios básicos de vivienda pasó de 44 a 19 por ciento.

Sin embargo, los avances en este rubro no han sido uniformes para todas las regiones y localidades del país. En 2010, la carencia de servicios básicos en la vivienda afectó a 9.4% de la población en localidades urbanas, mientras que en zonas rurales se presenta en 50.4%. En el mismo sentido, existen grupos de la población particularmente desatendidos: la necesidad de reemplazo de vivienda está concentrada en la población no afiliada a la seguridad social, que representa el 73% de la necesidad nacional y solamente recibe el 30% del financiamiento total destinado a vivienda. En este sentido, se requiere fomentar mecanismos que puedan dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres con esquemas de financiamiento apropiados a su situación en el mercado de trabajo.

Actualmente existen en México 2.8 millones de viviendas que necesitan ser reemplazadas y 11.8 millones que requieren algún tipo de mejoramiento o ampliación. Asimismo, para atender el crecimiento de la población se estima que en los próximos 20 años se demandarán 10.8 millones de soluciones de vivienda debido a la creación de nuevos hogares.

El modelo de crecimiento urbano reciente ha fomentado el desarrollo de viviendas que se encuentran lejos de servicios como escuelas, hospitales y centros de abasto. Es decir, la producción de vivienda nueva ha estado basada en un modelo de crecimiento urbano extensivo. Los desarrollos habitacionales se ubicaron en zonas alejadas de los centros de trabajo y de servicios, sin una densidad habitacional adecuada que permitiera costear servicios, vías de comunicación y alternativas de transporte eficientes. Esto ha generado comunidades dispersas, un debilitamiento del tejido social y un uso poco eficiente de los recursos de la economía a través de altos costos de transporte para los trabajadores y las empresas.

Lo anterior también se ha traducido en un importante número de viviendas deshabitadas. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el número de viviendas deshabitadas fue de casi 5 millones y las de uso temporal de poco más de 2 millones. Ante esta coyuntura, es necesario impulsar el desarrollo de ciudades más compactas con mayor densidad de población y actividad económica. Alternativas como los mercados de vivienda usada y en renta aún son incipientes, lo que dificulta que se pueda utilizar la oferta disponible para solucionar las necesidades habitacionales existentes. El mercado secundario de vivienda en México tiene un peso pequeño, aunque hay signos de que ha incrementado su participación. A pesar de que siguen existiendo inhibidores, como los altos costos del traslado de propiedad, el financiamiento para la adquisición de vivienda usada en INFONAVIT prácticamente se duplicó en la década pasada: mientras que en 2002 representaba 13%, para 2012 la proporción fue de 21%. Dado el crecimiento urbano antes descrito, la vivienda usada resulta cada vez más atractiva ya que se encuentra mejor ubicada que las nuevas, lo que ofrece una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Por su parte, el 23% de las viviendas habitadas se clasifican como no propias (rentadas, prestadas y en otra situación). En México, la mayor parte del mercado de renta es informal y no existe un sistema formal de propietarios, administradores de la propiedad ni compañías dedicadas a invertir en la construcción y administración de vivienda para renta.

En las palabras de...

Consideramos que la nueva relación gobierno-pueblos indígenas sea de respeto, diálogos y acuerdos, donde juntos construyamos un Nuevo México, sin poblaciones vulnerables, un México para todos.

Victoria Nataly Olmedo Basilio, Papantla, Veracruz

Reconocimiento constitucional pleno a las necesidades de las personas con alguna discapacidad, eliminando las disposiciones legales que obstaculicen su productividad.

Leopoldo Proal, Cancún, Quintana Roo

Combatir la discriminación y la violencia hacia las niñas y mujeres en todos los ámbitos; fortalecer la igualdad de oportunidades, la salud y la dignidad de todas ellas, y propiciar una mayor identidad de todas con sus municipios y su estado.

Patricia García, Puerto Ángel, Oaxaca

Fomentar los derechos de los niños ya que muchos de ellos son los primeros en padecer ciertos hechos o actos, como la violencia, el trabajo, etcétera.

Guadalupe Jocelin Juárez, Gustavo A. Madero, Distrito Federal

Destinar recursos de la nación para que estudiantes, madres solteras y trabajadores independientes podamos conseguir nuestra primera casa, sería un mérito que definitivamente confirmaría la vanguardia de la Presidencia de la República, y que los mexicanos agradeceríamos infinitamente.

David Robertos, Chetumal, Quintana Roo

II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades

Un México Incluyente plantea una política social de nueva generación. Es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En este sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa.

La prioridad será integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país. En este sentido, se plantea guiar la acción del gobierno en torno a cinco objetivos que se describen a continuación.

En primer lugar, se busca **garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población**. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Es decir, un México sin hambre. Asimismo, el ejercicio efectivo de los derechos sociales implica fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Sin duda, la vía más efectiva para cerrar el ciclo de políticas asistencialistas y superar la pobreza es construyendo oportunidades productivas a través de los programas públicos. Por ello, el Gobierno de la República fortalecerá las acciones que permitan a los mexicanos en situación de desventaja invertir sus recursos, iniciativas, talentos y energías emprendedoras. Estos recursos en manos de la sociedad constituyen una fuente para democratizar la productividad y generar riqueza en beneficio de los mexicanos que más lo necesitan.

En segundo término, se propone **transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente**. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Necesitamos hacer de México un país para todas las generaciones. Se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional. Asimismo, se propiciará el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

Se fomentará el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas a través de una revisión a fondo del diseño e instrumentación de los programas enfocados a su beneficio, y de la operación de los fondos destinados a su desarrollo económico y social. Todo ello, en el marco de un pleno respeto a su autonomía, identidades, voces y prioridades.

Asimismo, se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

En materia de salubridad, el objetivo es **asegurar el acceso a los servicios de salud**. En otras palabras, se busca llevar a la práctica este derecho constitucional. Para ello, se propone fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud y promover la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran. Asimismo, se plantea reforzar la regulación de los establecimientos de atención médica, aplicar estándares de calidad rigurosos, privilegiar el enfoque de prevención y promoción de una vida saludable, así como renovar la planeación y gestión de los recursos disponibles.

Todo lo anterior, cuidando una atención continua e integrada de los trabajadores sin importar su condición laboral.

Adicionalmente, se plantea **ampliar el acceso a la seguridad social** para evitar que problemas inesperados de salud o que movimientos de la economía puedan interrumpir historias de desarrollo personal. Una seguridad social incluyente permitirá que la ciudadanía viva tranquila y enfoque sus esfuerzos al desarrollo personal y a la construcción de un México más productivo. Al mismo tiempo, un Sistema de Seguridad Social más incluyente deberá incrementar los incentivos de las empresas para contratar trabajadores formales, ya que disminuirá el costo relativo del empleo formal. Por tanto, las políticas públicas en este rubro están enfocadas a promover la portabilidad de derechos, ofrecer un soporte universal a las personas adultas mayores y proveer respaldo ante pérdidas importantes de fuentes del ingreso, así como a ampliar esquemas de protección de manera temporal para evitar que los hogares caigan en la pobreza, fomentando la corresponsabilidad y la incorporación a los procesos productivos formales de la economía.

Se buscará diseñar esquemas para que el Sistema de Seguridad Social contribuya a resarcir la exclusión de las mujeres. Un Sistema de Seguridad incluyente debe contemplar, por ejemplo, mecanismos que impidan que la maternidad limite su desarrollo profesional.

Los esfuerzos para lograr un Sistema de Seguridad Social más incluyente también requieren de un uso eficiente de los recursos para garantizar la sustentabilidad de dicho Sistema en el mediano y largo plazos. Lo anterior, considerando la dinámica poblacional y epidemiológica. En este sentido, se busca la corresponsabilidad con los usuarios y reorientar las labores de planeación y operación para obtener mejores márgenes financieros a lo largo de la cadena de atención del Sistema.

Por otro lado, un México Incluyente tendrá como objetivo **proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna**. Para ello, se plantea dar impulso a soluciones de vivienda dignas, así como al mejoramiento de espacios públicos. En específico, la Política Nacional de Vivienda consiste

en un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector; a mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como a construir y mejorar la vivienda rural. Esta Política implica: i) lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional; ii) transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente; iii) reducir de manera responsable el rezago en vivienda; y iv) procurar una vivienda digna para los mexicanos. Por tanto, se plantea impulsar acciones de lotificación, construcción, ampliación y mejora de hogares, y se propone orientar los créditos y subsidios del Gobierno de la República hacia proyectos que fomenten el crecimiento urbano ordenado.

En términos de igualdad de género, un México Incluyente también plantea reducir la brecha entre mujeres y hombres en materia de acceso y permanencia laboral, así como desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social además de su bienestar y autonomía económica. En este sentido, una demanda recurrente en el proceso de consultas del *Plan Nacional de Desarrollo* fue el impulsar políticas tendientes a incrementar la colaboración de los hombres en el cuidado de su descendencia y de las personas adultas mayores.

Un México Incluyente busca también promover una mayor productividad mediante políticas que faciliten un uso social y económicamente óptimo del territorio nacional. Se impulsarán programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades sustentables y competitivas.

Por otro lado, se propone reducir la informalidad y generar empleos mejor remunerados a través de una legislación laboral y políticas de seguridad social que disminuyan los costos que enfrentan las empresas al contratar a trabajadores formales.

Asimismo, la idea de un Gobierno Cercano y Moderno permea en un México Incluyente, principalmente a través de políticas sociales que promueven la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Esto incluye



desarrollar políticas públicas con base en evidencia estadística, cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional. Asimismo, la visión de gobierno de la presente Administración implica optimizar el gasto y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación, además del fortalecimiento de contralorías sociales comunitarias. Esta visión también se traduce en hacer un uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para, por ejemplo, integrar un padrón con identificación única de quienes son beneficiarios de programas sociales, para evitar duplicidades.

En materia de derecho a la identidad, la presente Administración se plantea fortalecer el Registro Nacional de Población a través del mejoramiento integral de la institución registral de actos civiles,

de igual forma, mediante el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) como el componente primario de intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno, y mediante la emisión del documento establecido por la Ley General de Población, que garantice la unicidad de la identidad biográfica y biométrica de la población.

Hoy, México debe poner en el centro de todos los esfuerzos el objetivo de lograr una sociedad más igualitaria, no sólo por motivos éticos y de congruencia con su proyecto nacional, sino también por la necesidad de contar con mejores condiciones para una convivencia pacífica y civilizada que funjan como bases sólidas para un crecimiento económico sostenido y dinámico, así como para consolidar un liderazgo internacional y una inserción más competitiva en el mercado global.



III. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD



HEMOS DE HACER DE LA EDUCACIÓN UN BALUARTE INEXPUGNABLE DEL ESPÍRITU DE MÉXICO.

JAIME TORRES BODET

Planear la política de educación de los próximos años significa impulsar su transformación para construir una mejor sociedad. Una planeación que trascienda requiere una reflexión sobre los logros que hemos obtenido, un análisis sobre los rezagos que enfrentamos, una proyección de los objetivos que nos hemos planteado y una visión del rumbo que debemos tomar para alcanzar una educación de calidad para todos.

En el mundo se ha demostrado que los países que logran una apropiación social del conocimiento, aceleran el crecimiento económico en forma sostenida e incrementan la calidad de vida de su población. Es fundamental que México sea un país que provea una educación de calidad para que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros.

El futuro de México depende en gran medida de lo que hagamos hoy por la educación de nuestra niñez y juventud. Por tanto, es fundamental que la nación dirija sus esfuerzos para transitar hacia una Sociedad del Conocimiento. Esto implica basar nuestro futuro en el aprovechamiento intensivo de nuestra capacidad intelectual. En este sentido, un México con Educación de Calidad propone implementar políticas de Estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos, fortalezcan la articulación entre niveles educativos y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.

Así, el Sistema Educativo debe perfeccionarse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. México ha mostrado avances en los resultados de las pruebas estandarizadas de logro académico, como el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, seguimos estando en los últimos lugares en comparación con los demás países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Lo anterior es una preocupación latente de la población: el 29% de los participantes en la Consulta Ciudadana mencionó que una de las prioridades de la presente Administración debe ser mejorar el Sistema Educativo.

A falta de un capital humano más desarrollado, históricamente nuestra competitividad ha estado basada en proveer una mano de obra de costo accesible. En gran medida, esto explica por qué la base exportadora mexicana se vio afectada con la entrada de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, ya que dicho país compitió con sus bajos costos laborales del momento. Con el tiempo, el precio de la mano de obra china se ha incrementado y, por tanto, hemos recuperado competitividad en una comparación de costos laborales. Sin embargo, en el mediano plazo debemos aspirar a que la competitividad de nuestra mano de obra esté basada preponderantemente en su calidad.

Otra pieza clave para alcanzar una Sociedad del Conocimiento es la ciencia y la tecnología. En estas áreas México se caracteriza por su bajo nivel de inversión. Lo anterior se refleja, entre otras cosas, en que únicamente el 7.6% de las patentes gestionadas en el país son solicitadas

por mexicanos. En contraste, casi la mitad de las patentes en Estados Unidos es solicitada por un estadounidense. Este nivel nos ubica en la posición 72 de 145 países en el Índice de la Economía del Conocimiento del Banco Mundial, y da cuenta clara de los grandes retos que se deben enfrentar para transitar hacia una economía que pueda basar su crecimiento en el conocimiento y en la innovación.

Las habilidades que se requieren para tener éxito en el mercado laboral han cambiado. La abundancia de información de fácil acceso que existe hoy en día, en parte gracias al Internet, requiere que los ciudadanos estén en condiciones de manejar e interpretar esa información. En específico, la juventud deberá poder responder a un nuevo ambiente laboral donde las oportunidades de trabajo no sólo se buscan, sino que en ocasiones se deben inventar ante las cambiantes circunstancias de los mercados laborales y la rápida transformación económica. Por tanto, es fundamental fortalecer la vinculación entre la educación, la investigación y el sector productivo.

México es hoy una democracia que demanda una ciudadanía comprometida no sólo con el desarrollo económico, sino con la justicia social, los derechos humanos, la cultura de la legalidad, la transparencia, la seguridad y con plena conciencia de su papel en el mundo. En este sentido, un México con Educación de Calidad no se puede entender sin la cultura y el deporte. La cultura coadyuva a la formación de una ciudadanía capaz de desarrollar plenamente su potencial intelectual. El deporte, además de ser esencial para contar con una sociedad saludable, es un vehículo de cohesión social. El impulso a la cultura y el deporte constituye un fin en sí mismo, con implicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad, razón por la cual forman un objetivo fundamental dentro del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

III.1. Diagnóstico: es indispensable aprovechar nuestra capacidad intelectual

Educación

El Sistema Educativo Nacional atiende actualmente a 35.2 millones de niños y jóvenes, en la modalidad escolarizada. La educación básica constituye la base de la pirámide educativa, la cual representa el 73.4% de la matrícula del Sistema Educativo, que registra a 25.9 millones de alumnos que se encuentran en los siguientes niveles: 4.8 millones atendidos en educación preescolar, 14.8 millones en primaria y 6.3 en educación secundaria. En estos niveles del servicio educativo colaboran alrededor de 1.2 millones de docentes en casi 228 mil escuelas.

La expansión de la educación básica y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura. Sin embargo, la eficiencia terminal de la educación básica es baja: por cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo 76 concluyen la secundaria en tiempo y forma. Esta situación ha limitado la posibilidad de ampliar la cobertura en la educación media superior (66.3%) que la ley también establece como obligatoria.

En los planteles de educación media superior se está atendiendo a 4.4 millones de jóvenes, correspondiendo el 91.3% a los bachilleratos y 8.7% a la educación profesional técnica, donde se incluyen los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Por cada 100 egresados del bachillerato, 85.9 se inscriben en alguna institución de educación superior.

La matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%. En la medida en que se incrementa el índice de absorción (proporción de estudiantes que ingresan al siguiente nivel educativo en relación con el total de alumnos que egresaron del último grado del nivel educativo inmediato anterior) y se reduzca

la deserción en la educación media superior, se podrá avanzar en la cobertura. Destaca que del total de alumnos que ingresaron en 2010 a nivel preparatoria, el 49% eran hombres y el 51% mujeres. En contraste, del total de alumnos que se graduaron de nivel preparatoria ese mismo año, 46.3% fueron hombres y 53.7% mujeres.

Pese a los avances que se registran en la expansión y diversidad del Sistema Educativo Nacional, persisten retos que requieren una revisión profunda de las políticas educativas y de la organización del Sistema. La calidad de la educación básica sigue siendo un reto mayor. En la evaluación PISA más reciente (2009), México se ubicó en el lugar 48 de los 65 países participantes y en el último de los entonces 33 países miembros de la OCDE. Por otro lado, según la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), la diferencia entre el porcentaje de alumnos con logro insuficiente en escuelas atendidas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y en escuelas indígenas es 35% mayor que en escuelas privadas.

Para mejorar la calidad de la educación se requiere transitar hacia un sistema de profesionalización de la carrera docente, que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos de formación y actualización. El mejoramiento de los resultados permitirá que padres de familias y sociedad ratifiquen e incrementen la confianza en la tarea decisiva de los docentes. Una vía para lograrlo es fortaleciendo los procesos de formación inicial y selección de los docentes. La necesidad de contar con maestros, directores y supervisores mejor capacitados destaca como la principal vía para mejorar la calidad de la educación básica, de acuerdo con el 60% de los participantes de la Consulta Ciudadana.

La creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar procesos continuos de innovación educativa, requiere de espacios educativos dignos y con acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Una mejor educación necesita de un fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas.

Por otro lado, se ha dado un incremento en la concienciación relacionada con las situaciones

de violencia grupal, institucional y contextual en las escuelas (fenómeno también conocido como *bullying*) que afectan los procesos de convivencia y los procesos de enseñanza-aprendizaje. En respuesta a la creciente preocupación de la sociedad para que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros y de sana convivencia, es necesario fortalecer la colaboración entre las comunidades escolares, académicas y la sociedad, para acotar la violencia mediante acciones integrales, principalmente bajo un enfoque preventivo.

Asimismo, la población de menores ingresos en ocasiones tiene menos posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir de manera satisfactoria sus estudios. Como existen aún deficiencias en la aplicación de políticas de equidad y calidad, es urgente reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, a través de una amplia perspectiva de inclusión que erradique toda forma de discriminación por condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual.

Por su parte, el rezago educativo en la población adulta aún no está resuelto. Alrededor de 32.3 millones de adultos no han completado la educación básica, lo que equivale al 38.5% de la población mayor de 15 años. En esta cifra se incluyen poco más de 5.1 millones de personas analfabetas, situación que limita su integración al mercado laboral. Asimismo, se estima que alrededor de 15 millones de personas mayores de 18 años no han completado el bachillerato, requisito para acceder a mejores oportunidades de trabajo.

Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas

Una elevada proporción de jóvenes percibe que la educación no les proporciona habilidades, competencias y capacidades para una inserción y desempeño laboral exitosos. En línea con esta preocupación, el 18% de los participantes en la Consulta Ciudadana opinó que para alcanzar la cobertura universal, con pertinencia en educación media superior y superior, se deben fortalecer las carreras de corte tecnológico y vincularlas al

sector productivo. Por tanto, es necesario innovar el Sistema Educativo para formular nuevas opciones y modalidades que usen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con modalidades de educación abierta y a distancia. A su vez, es importante fomentar las carreras técnicas y vocacionales que permitan la inmediata incorporación al trabajo, propiciando la especialización, así como la capacitación en el trabajo.

Para lograr una educación de calidad, se requiere que los planes y programas de estudio sean apropiados, por lo que resulta prioritario conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales y los requerimientos del sector productivo. Adicionalmente, es necesario fomentar mecanismos que permitan certificar que las personas que cuentan con experiencia laboral, pero no estudios formales, puedan acreditar sus conocimientos y habilidades mediante un documento oficial. Además, frente a los retos que impone la globalización del conocimiento, es necesario fortalecer las políticas de internacionalización de la educación, mediante un enfoque que considere la coherencia de los planes de estudio y la movilidad de estudiantes y académicos.

Adicionalmente, hoy en día existe un desequilibrio entre la demanda de los jóvenes por ciertas carreras y las necesidades del sector productivo. De las carreras con mayor número de profesionistas ocupados –Ciencias Administrativas, Contaduría y Derecho–, un 49.6, 67.7 y 68% de los egresados no desempeña labores afines a sus estudios, respectivamente. Este desequilibrio también se refleja en sus remuneraciones: en promedio, los egresados de ingenierías ganan 13% más que sus pares de las tres carreras mencionadas. Por lo anterior, es necesario desarrollar mecanismos que mejoren la orientación vocacional de los estudiantes, en particular en las transiciones entre los diferentes niveles educativos.

Una realidad preocupante en nuestro país son los jóvenes que no estudian y no trabajan. Esta situación conlleva un alto costo económico, social, y humano, ya que se desaprovecha el recurso más importante del cual goza México hoy en día: una juventud que tiene el potencial de convertirse en el gran motor del desarrollo económico y social de nuestro país. En este sentido, el presente *Plan*

Nacional de Desarrollo reconoce que la vinculación de la educación con el mercado laboral debe atender esta realidad como una de sus estrategias más apremiantes.

Evaluación de la educación

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) fue creado por Decreto Presidencial el 8 de agosto de 2002, como un organismo público descentralizado de carácter técnico para apoyar la función de evaluación del Sistema Educativo Nacional, por lo que ha ofrecido a las autoridades educativas federal y locales, así como a la sociedad mexicana, información y conocimiento para apoyar la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la calidad educativa.

Antes de la creación del INEE, ya se realizaban diversas evaluaciones educativas por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de algunas entidades federativas. Sin embargo, sin dejar de reconocer el mérito de haberlas desarrollado, estos esfuerzos se realizaron con fines específicos, aislados, y no obstante los datos que aportaron, no ofrecían una información completa y confiable sobre la calidad educativa del Sistema Educativo Nacional. Entre las principales deficiencias operativas se encontraban la escasez de personal especializado, la ausencia de difusión de los resultados y la falta de planeación de las evaluaciones.

Durante los últimos 10 años se ha avanzado de manera importante en la atención de estas deficiencias. Destacan los esfuerzos que se han realizado para conocer los resultados del aprendizaje de los estudiantes de educación básica y media superior, a través de la aplicación periódica de pruebas nacionales de logro académico (por ejemplo ENLACE) en las áreas de español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, así como mediante la participación en proyectos internacionales como el Programa PISA y en los estudios del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE).

Adicionalmente, el fortalecimiento de una cultura de evaluación ha permitido que la sociedad mexicana exija una educación de calidad, ya que



cuenta con más y mejores elementos para juzgar el estado de la educación. Sin embargo, quedan retos por atender, por ejemplo la falta de definición sobre cómo se deben complementar los diferentes instrumentos de evaluación, además del uso adecuado de la información estadística generada para el diseño de políticas educativas.

En febrero de 2013, por iniciativa del Poder Ejecutivo, el Constituyente Permanente aprobó una reforma constitucional que otorga personalidad jurídica y patrimonio propio al INEE. Lo anterior con el fin de hacer del instituto una entidad autónoma y así fortalecer su acción.

Cultura y deporte

Las ofertas cultural y deportiva son un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral. Una sociedad culturalmente desarrollada tendrá una mayor capacidad para entender su entorno y estará mejor capacitada para identificar oportunidades de desarrollo. Por su parte, miembros de una sociedad con cultura deportiva desarrollan capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoran el bienestar y el nivel de plenitud del individuo.

México tiene una infraestructura y patrimonio culturales excepcionalmente amplios, que lo ubican como líder de América Latina en este rubro. De acuerdo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), contamos con 187 zonas arqueológicas abiertas al público, 1,184 museos, 7,363 bibliotecas públicas, 594 teatros, 1,852 centros culturales y 869 auditorios, entre otros espacios, en los cuales se desarrolla una actividad cultural permanente.

Para que la cultura llegue a más mexicanos es necesario implementar programas culturales con un alcance más amplio. Sin embargo, un hecho que posiblemente impida este avance es que las actividades culturales aún no han logrado madurar suficientemente para que sean autosustentables. Existen centros históricos en diversas localidades del país que no cuentan con los recursos necesarios para ser rehabilitados y así poder explotar su potencial como catalizadores

del desarrollo. Por otro lado, dado que la difusión cultural hace un uso limitado de las tecnologías de la información y la comunicación, la gran variedad de actividades culturales que se realizan en el país, lo mismo expresiones artísticas contemporáneas que manifestaciones de las culturas indígenas y urbanas, es apreciada por un número reducido de ciudadanos.

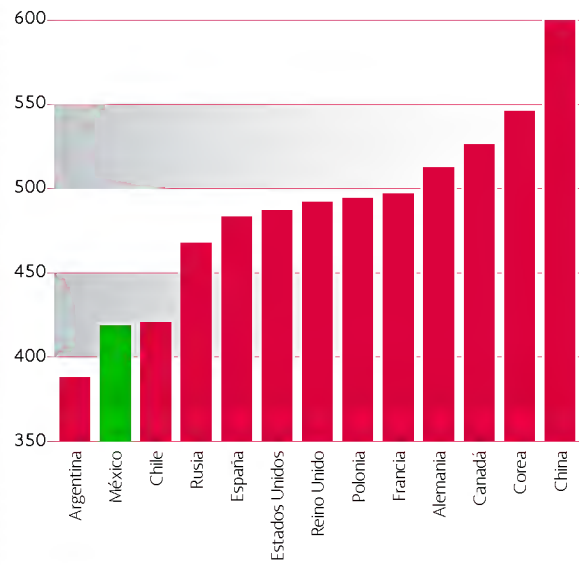
En materia de deporte se requiere desarrollar el talento deportivo en la juventud para promover una cultura de salud. La escasa actividad física de los ciudadanos incide en un deterioro de la salud.

Invertir en actividades físicas supone un ahorro en salud pública. De acuerdo con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cada peso que se invierta en actividades físicas se traduce en un ahorro de 3.20 pesos de gasto médico en el futuro. Hoy se cuenta con 1,200 espacios activos que dan servicio a más de 700,000 habitantes de manera mensual, y alrededor de 4,900 centros del deporte escolar y municipal que atienden a 12 millones de niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, la demanda aún no está cubierta, por lo que se debe aumentar la capacidad para fomentar que toda persona tenga acceso a la cultura física y al deporte. Asimismo, se necesitan mejores sistemas de competencia y seguimiento de talento que desarrollen el potencial deportivo de los jóvenes en México.

Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)

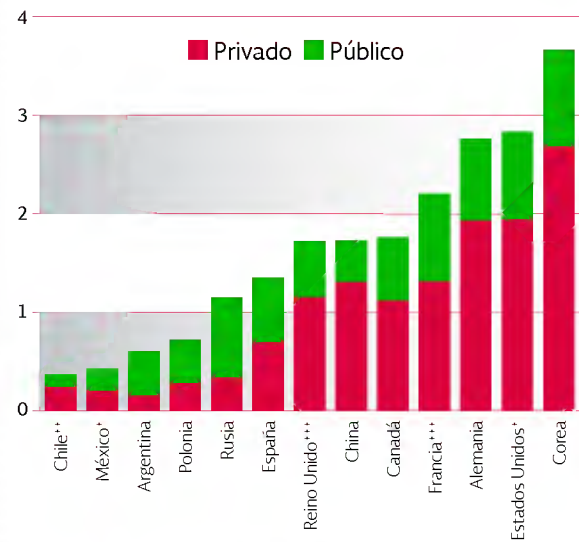
En contraste con la importante participación económica que tiene México en el mundo, persiste un rezago en el mercado global de conocimiento. Algunas cifras son reveladoras de esa situación: la contribución del país a la producción mundial de conocimiento no alcanza el 1% del total; los investigadores mexicanos por cada 1,000 miembros de la población económicamente activa, representan alrededor de un décimo de lo observado en países más avanzados y el número de doctores graduados por millón de habitantes (29.9) es insuficiente para lograr en el futuro próximo el capital humano que requerimos.

DESEMPEÑO EN LA PRUEBA PISA (2009, matemáticas)



Fuente: OCDE.

INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (2010, % PIB)



*Cifras para 2009 **Cifras para 2008 ***Cifras preliminares
Fuente: OCDE, CONACYT para México.



El posgrado representa el nivel cumbre del Sistema Educativo y constituye la vía principal para la formación de los profesionales altamente especializados que requieren las industrias, empresas, la ciencia, la cultura, el arte, la medicina y el servicio público, entre otros. México enfrenta el reto de impulsar el posgrado como un factor para el desarrollo de la investigación científica, la innovación tecnológica y la competitividad que requiere el país para una inserción eficiente en la sociedad de la información.

En las últimas décadas, la nación ha hecho importantes esfuerzos en esta materia, pero no a la velocidad que se requiere y con menor celeridad que otros países. La experiencia internacional muestra que para detonar el desarrollo en CTI es conveniente que la inversión en investigación científica y desarrollo experimental (IDE) sea superior o igual al 1% del PIB. En nuestro país, esta cifra alcanzó 0.5% del PIB en 2012, representando el nivel más bajo entre los miembros de la OCDE, e incluso fue menor al promedio latinoamericano.

Una de las características más notables del caso mexicano es la desvinculación entre los actores relacionados con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y las actividades del sector empresarial. El 34% de los participantes de la Consulta Ciudadana coincide en la importancia de esta idea para el desarrollo del país. El sector empresarial históricamente ha contribuido poco a la inversión en investigación y desarrollo, situación contraria a la que se observa en otros países miembros de la OCDE, donde este sector aporta más del 50% de la inversión total en este rubro. Lo anterior es

en parte resultado de la falta de vinculación del sector empresarial con los grupos y centros de investigación científica y tecnológica existentes en el país, así como por la falta de más centros de investigación privados.

Si bien se han alcanzado importantes logros en algunas áreas (como biotecnología, medio ambiente, ingeniería, entre otras), un incremento de la inversión pública y privada debe ir de la mano con el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación para traducirse en una mayor productividad. Es necesario alinear las visiones de todos los actores del Sistema de CTI para que las empresas aprovechen las capacidades existentes en las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación.

La desarticulación del Sistema se debe revertir al interior de la Administración Pública Federal y entre las entidades federativas, que en su mayoría estimulan débilmente la participación de sus sociedades en actividades de CTI, desaprovechando sus capacidades y sus vocaciones. Asimismo, es necesario aumentar la disponibilidad de capital semilla o de riesgo para incentivar la generación de empresas con base tecnológica.

Finalmente, se requiere consolidar la continuidad y disponibilidad de los apoyos necesarios para que los investigadores en México puedan establecer compromisos en plazos adecuados para abordar problemas científicos y tecnológicos relevantes, permitiéndoles situarse en la frontera del conocimiento y la innovación, y competir en los circuitos internacionales.

En las palabras de...

Una sociedad con una buena educación tiene como consecuencia mayores posibilidades de empleo, autoempleo, y creación de empleos, así la sociedad crecerá con proyectos sustentables y dirigidos al desarrollo del país, evitando y reduciendo la violencia.

Cintya García, Cuauhtémoc, Distrito Federal

México requiere que todos los jóvenes que así lo deseen puedan tener acceso a educación superior de calidad, y también que los contenidos y métodos educativos respondan a las características que demanda el mercado laboral.

Nora Bárbara Guillermo Rangel, General Escobedo, Nuevo León

Las universidades tecnológicas deben retomar su esencia que es la de formar técnicos superiores universitarios, pertinentes a las necesidades del sector productivo y con una amplia vinculación con éste, además de promover y difundir sus beneficios y bondades ante los sectores industriales y empresariales del país.

Petra Llamas García, Aguascalientes, Aguascalientes

Los estudiantes deben saber manejar las nuevas tecnologías para contar con una visión de innovación y desarrollo. Que haya más accesibilidad al Internet y a cursos de tecnologías de la información es ahora tan elemental como las matemáticas.

Héctor Lomelí Elizondo, Guadalajara, Jalisco

Invertir más en ciencia y tecnología para promover el desarrollo, buscando que esa inversión también sea del sector privado y que se logre la contratación de investigadores en el sector privado.

Ana María Méndez, Morelia, Michoacán

La política cultural deberá buscar, por un lado, preservar y rescatar los valores culturales nacionales y, por el otro, propiciar su incesante creación, difusión y recreación.

José Ariel Arroyo Matus, Chilpancingo, Guerrero

III.2. Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera

Un México con Educación de Calidad será sinónimo de un gobierno comprometido con la igualdad de oportunidades y el despliegue de una imaginación renovadora que sea fuente del desarrollo nacional. La educación de calidad será la base para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su nivel de vida y contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y capacidad innovadora e impulsando valores cívicos y éticos, que permitan construir una ciudadanía responsable y solidaria con sus comunidades.

Es preciso hacer del conocimiento un activo que sea palanca para lograr el progreso individual y colectivo, que permita conducir al país hacia una nueva etapa de desarrollo sustentada en una economía y en una sociedad más incluyentes. Para lograrlo se requiere una política que articule la educación, la cultura y el deporte con el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación.

La implementación de la Reforma Educativa aprobada por el Honorable Congreso de la Unión al inicio de la presente Administración requiere de un esfuerzo de coordinación importante. La gobernabilidad democrática alcanzada ha generado acuerdos importantes en materia de educación. Gracias al apoyo de legisladores, gobernadores, líderes políticos y ciudadanos, esta Reforma fue aprobada y promulgada en sólo tres meses.

La Reforma Educativa es un paso decidido para **desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad** a través de tres ejes de acción fundamentales. En primer lugar, se busca que los alumnos sean educados por los mejores maestros. Con el Nuevo Servicio Profesional Docente, ahora el mérito es la única forma de ingresar y ascender en el servicio educativo del país. En segundo lugar, se establece

que la evaluación sea un instrumento para elevar la calidad de la enseñanza. Para ello se otorgó plena autonomía al INEE y se creó un sistema de evaluación. Finalmente, fomenta que la educación se convierta en una responsabilidad compartida. Con la Reforma Educativa, directivos, maestros, alumnos y padres de familia podrán tomar decisiones conjuntas para mejorar el proceso educativo en cada plantel. Esto se traduce en otorgar mayor autonomía de gestión a las escuelas.

Adicionalmente, como parte de los esfuerzos del gobierno por ser más eficaz se buscará contar con una infraestructura educativa apropiada y moderna. Asimismo, se dará seguimiento adecuado para que se incremente el número de personas que terminan sus estudios. Por otro lado, los esfuerzos por fomentar la cultura de la evaluación entre la sociedad irán acompañados de una mayor transparencia y rendición de cuentas en el sector educativo. En este sentido, el INEGI cuenta en 2013 con los recursos necesarios para realizar un padrón de los empleados federales que trabajan en labores docentes.

Para **garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo** se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres deberá verse reflejada en la educación, la cultura, el deporte, y en las especialidades técnicas y científicas. Por un lado, se fomentará la inclusión integral de las mujeres en todos los niveles de educación, dando especial seguimiento a sus tasas de matriculación para asegurar que no existan trabas para su desarrollo integral. Asimismo, se propiciará que la igualdad de género permee en los planes de estudio de todos los niveles de educación, para resaltar su relevancia desde una temprana edad.

Para **ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los**

ciudadanos, es imprescindible situar la cultura entre los servicios básicos brindados a la población. Esto implica contar con la infraestructura adecuada y preservar el patrimonio cultural del país. Asimismo, se debe vincular la inversión en el sector con otras actividades productivas, así como desarrollar una agenda digital en la materia.

Con el objeto de **promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud**, se propone fomentar que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas, con la asesoría de personal capacitado. Además, es necesario procurar que los niños y jóvenes deportistas con cualidades y talentos específicos cuenten con entrenamiento y servicios especializados, estímulos adecuados y un sistema de competencia estructurado. Asimismo, se debe promover el aprovechamiento total de la infraestructura deportiva nacional existente, recuperar espacios públicos para la actividad física y garantizar la adecuada planeación de la infraestructura del sector.

Adicionalmente, una de las vías para fomentar que la juventud participe del desarrollo nacional es impulsando una mayor vinculación de las necesidades económicas y sociales de cada

región con los programas educativos. Para ello se debe asegurar su pertinencia y permitir que, a través de carreras de nivel profesional técnico y licenciatura, los estudiantes se inserten de manera directa al sector productivo.

Por otro lado, se deben impulsar políticas activas de capacitación para el trabajo de manera que se fomente la actualización y vigencia de las capacidades y competencias de la fuerza laboral. Al respecto, es necesario lograr una mayor articulación entre el Sistema Educativo Formal y el Sistema de Capacitación para el Trabajo, con el propósito de facilitar la movilidad entre ambos sistemas.

Finalmente, para **hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible**, se requiere una sólida vinculación entre escuelas, universidades, centros de investigación y el sector privado. Además, se debe incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de innovación y desarrollo. Los esfuerzos encaminados hacia la transferencia y aprovechamiento del conocimiento agregarán valor a los productos y servicios mexicanos, además de potenciar la competitividad de la mano de obra nacional.



IV. MÉXICO PRÓSPERO



SÓLO UNA PLANEACIÓN EQUILIBRADA NOS
PERMITIRÁ UN PROGRESO COHERENTE
CON PRODUCTIVIDAD Y BIENESTAR.

ANTONIO ORTIZ MENA

Es común que se hable del crecimiento económico como un objetivo primordial de las naciones. Sin embargo, el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para propiciar el desarrollo, abatir la pobreza y alcanzar una mejor calidad de vida para la población.

El desempeño de la economía mexicana durante las últimas tres décadas ha sido inferior al observado en otros países. En tanto que de 1981 a 2011 México creció, en promedio, a una tasa anual de 2.4%, Chile y Corea se expandieron anualmente en 4.9 y 6.2%, respectivamente. Una de las razones subyacentes al bajo crecimiento económico es la reducida productividad de nuestra economía. De hecho, en tanto que en Chile y en Corea la productividad aumentó a tasas anuales de 1.1 y 2.4% desde inicios de los ochenta, en México la productividad cayó anualmente en 0.7% en el mismo lapso. Es decir, en este periodo nuestra capacidad de producir bienes y servicios con los recursos productivos a nuestra disposición, se contrajo.

En este sentido, el enfoque de la presente Administración será generar un crecimiento económico sostenible e incluyente que esté basado en un desarrollo integral y equilibrado de todos los mexicanos. Para poder mejorar el nivel de vida de la población es necesario incrementar el potencial de la economía de producir o generar bienes y servicios, lo que significa aumentar la productividad.

Este potencial depende de la capacidad de la fuerza laboral, la utilización del capital y la productividad total de los factores. El concepto de productividad se refiere a la forma en que interactúan

los factores en el proceso productivo, es decir, la tecnología, la eficiencia y la calidad de los insumos de la producción. Países que han establecido las condiciones para que su productividad crezca de manera sostenida por periodos largos, han podido generar mayor riqueza y establecer una plataforma donde su población tiene la oportunidad de desarrollarse plenamente.

Lo anterior se encuentra en línea con la opinión del 27% de los participantes de la Consulta Ciudadana, quienes señalaron que elevar el crecimiento económico para crear más y mejores empleos debería ser la prioridad de la presente Administración. Por ello, se enfocarán los esfuerzos en abrir oportunidades de crecimiento a todos los sectores de la población con un enfoque transversal basado en incrementar y democratizar la productividad.

Un México Próspero buscará elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Para ello se implementará una estrategia en diversos ámbitos de acción, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos productivos, fortalecer el ambiente de negocios y establecer políticas sectoriales y regionales para impulsar el desarrollo.

IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos

Estabilidad macroeconómica

A lo largo de los últimos 18 años, la estabilidad macroeconómica en nuestro país se ha consolidado. México se distingue en el mundo por el manejo responsable de su política económica. En la presente Administración, la estabilidad macroeconómica es una política de Estado y cimiento primordial sobre el cual se construye el desarrollo nacional. En México existe un consenso político y social en favor de la estabilidad: el 89% de los participantes de la Consulta Ciudadana consideró “muy importante” mantener la estabilidad económica para el desarrollo nacional.

Sin embargo, a pesar de los logros alcanzados, es prioritario fortalecer adicionalmente los elementos fundamentales de la economía mexicana. Ello obedece a que el entorno internacional aún presenta varios riesgos, derivados en gran medida de la crisis global de 2008-2009. En 2013, la economía europea se encuentra de nuevo en recesión y, a pesar de importantes avances, siguen sin solucionarse problemas estructurales del mercado laboral y de las finanzas públicas de varios países miembros de la Unión Europea. Similarmente, no dejan de ser una situación de riesgo para el desarrollo de nuestra economía los problemas presupuestales y la lentitud de la recuperación de Estados Unidos, nuestro principal socio comercial.

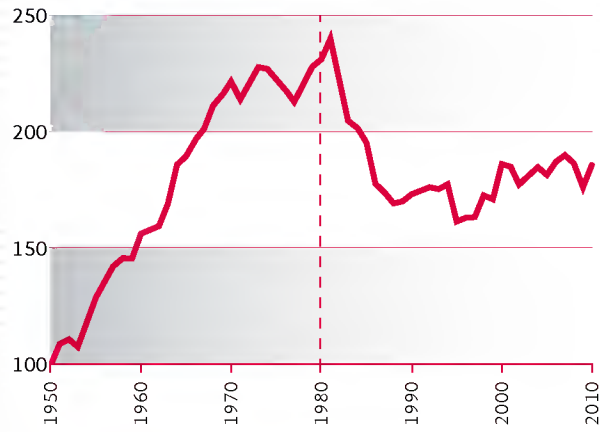
Nuestra estabilidad macroeconómica tiene como fundamento una política fiscal prudente y responsable. A diferencia de varios países de Europa y Estados Unidos, donde los desequilibrios en las haciendas públicas representan el principal riesgo para el crecimiento económico de mediano plazo, en México el déficit fiscal se ha mantenido bajo y manejable. Lo anterior es el resultado de la fortaleza institucional que provee la Ley Federal

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la decisión de la presente Administración de adoptar una política de balance fiscal cero, lo que se refleja en el paquete económico aprobado por el Honorable Congreso de la Unión para 2013.

En términos de la deuda pública, México destaca frente a otras economías. Como resultado de la crisis de 2008-2009 y a raíz de las políticas contracíclicas implementadas para contrarrestar sus efectos, el promedio de la deuda neta de los países avanzados creció de 45.9% del PIB en 2007 a 70.9% en 2011. En contraste, en México, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) se ubicó en 36.8% del PIB al cierre de 2012. De la deuda pública del Gobierno Federal, alrededor del 80% está denominada en pesos y un poco más del 80% de la deuda interna se encuentra a largo plazo y a tasa fija. Es decir, actualmente la estructura de la deuda pública es un factor que forma parte fundamental de la solidez de las finanzas públicas en nuestro país. Además, el vencimiento promedio de la deuda interna al cierre de 2012 fue de ocho años a tasas históricamente bajas. Lo anterior es una señal de la confianza que los inversionistas confieren a nuestro país en el largo plazo. Los términos y condiciones bajo los cuales se financia el Gobierno Federal constituyen la base sobre la cual se determina el costo de financiamiento del resto de los agentes económicos, públicos y privados. Por tanto, una política de crédito público bien manejada y que promueva el desarrollo de los mercados locales de deuda, abre la puerta al financiamiento de toda la economía, lo que la convierte en un elemento clave para promover el crecimiento económico, la estabilidad financiera y el bienestar de la sociedad.

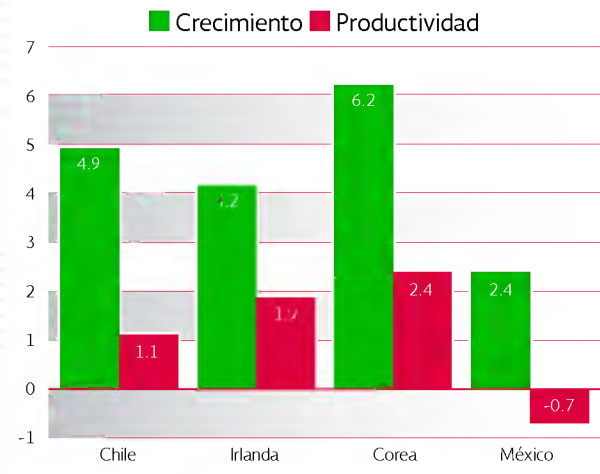
La conducción macroeconómica del país también cuenta con una política monetaria autónoma y responsable. A partir de 1993, cuando se estableció la autonomía constitucional del Banco de México, y gracias al mandato específico de mantener el poder adquisitivo de nuestra moneda, comenzó un proceso de convergencia de la inflación hacia el nivel objetivo fijado por dicha institución.

**PRODUCTIVIDAD TOTAL DE LOS FACTORES
EN MÉXICO**
(índice, 1950 = 100)



Fuente: INEGI.

**CRECIMIENTO PROMEDIO DEL PIB
Y LA PRODUCTIVIDAD**
(crecimiento anual promedio, 1981-2011)



Fuente: Banco Mundial.

En línea con una política económica sólida y estable, también se han llevado a cabo acciones que permiten mitigar posibles efectos adversos de eventuales choques externos. México cuenta con un régimen de tipo de cambio flexible, elevadas reservas internacionales y coberturas para el precio del petróleo. En diciembre de 2012, se renovó la línea de crédito flexible con el Fondo Monetario Internacional, un instrumento adicional para proteger a la economía ante dichos choques. Nuestro país también cuenta con esquemas de cobertura contra desastres naturales, siendo la única nación latinoamericana con instrumentos de este tipo.

Una de las herramientas fundamentales para consolidar dicha estabilidad es la política hacendaria, misma que se robustecerá en la presente Administración para potenciar su contribución al desarrollo nacional. En primer lugar, es posible mejorar la eficiencia, eficacia, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio del gasto público. Para ello, se debe implementar un adecuado diseño de procesos, fortalecer los mecanismos de medición de resultados de los programas presupuestarios y facilitar la implementación de las mejores prácticas para incrementar la eficiencia del mismo en las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para mejorar la calidad de los servicios públicos que ofrece el Gobierno de la República.

Segundo, la capacidad del Estado Mexicano para atender las necesidades más urgentes de la población —incluyendo áreas como salud, educación, investigación y desarrollo, infraestructura y seguridad— es limitada a causa de los recursos escasos con los que cuenta. Mientras que en México el gasto público sin empresas paraestatales representa 20% del PIB, el promedio para los países de América Latina y de la OCDE es de 27 y 47% del PIB, respectivamente.

Las necesidades de gasto del país sobrepasan los recursos tributarios que se recaudan actualmente. Mientras los ingresos tributarios en México son aproximadamente 16% del PIB, los países de América Latina y de la OCDE cuentan con ingresos tributarios promedio de 19 y 25% del PIB, respectivamente. Si en el caso de México excluyéramos los ingresos petroleros, la

recaudación representaría sólo el 10% del PIB, lo cual nos ubica en los últimos lugares entre los países de la OCDE, e incluso por debajo de países de América Latina, que tienen igual o menor nivel de desarrollo que México. Ello limita la capacidad del Estado Mexicano para atender las necesidades más urgentes de la población.

Tercero, aún existe una alta dependencia de los ingresos públicos de origen petrolero, que, aunada a la volatilidad del precio del crudo y la plataforma de producción, representan una fuente de incertidumbre, variabilidad y riesgo para las finanzas públicas.

Cuarto, es necesario robustecer la recaudación destinada a la seguridad social. En México, dichos ingresos, incluso considerando las aportaciones a las cuentas individuales de pensiones, equivalen al 40% del promedio de la OCDE.

Quinto, la recaudación de gobiernos subnacionales (estatales y municipales) es baja. Los ingresos tributarios de los gobiernos locales son aproximadamente una décima parte del promedio de la OCDE. Las entidades federativas y los municipios requieren de haciendas públicas más fuertes para llevar a cabo sus planes de trabajo.

Sexto, es factible fortalecer la administración tributaria. En 2012, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizó 34,000 actos de auditoría, que representaron sólo el 0.3% del universo obligado a declarar y el 1.1% de los declarantes efectivos. Del universo de contribuyentes obligados y no obligados a declarar, estos actos representan el 0.1%. En el segmento de grandes contribuyentes, los países desarrollados tienen una presencia fiscal cercana al 50%, mientras que en México es de sólo 7.3 por ciento.

Finalmente, el sector informal merma la capacidad de recaudación del Estado. El porcentaje de la fuerza laboral no declarada para fines fiscales en 2008 fue de 30.9%. Se debe fortalecer la capacidad para captar a este sector simplificando los esquemas de cumplimiento y propiciando la gradualidad de la incorporación, así como ejerciendo eficazmente las facultades con las que se cuentan.

Acceso al financiamiento

Tras la crisis de 1994-1995, el sistema financiero mexicano ha madurado y se ha fortalecido. Hoy en día, el sistema bancario del país se caracteriza por su solvencia y estabilidad. Al cierre de 2012, el nivel del Índice de Capitalización (ICAP) de la banca comercial fue de 16%, significativamente superior al mínimo establecido en Basilea III de 10.5%. En el mismo año, el índice de morosidad de la banca fue tan sólo de 2.6. Asimismo, destaca que las provisiones preventivas para riesgos crediticios cubren casi el doble de la cartera vencida. Sin embargo, prevalece en México la preocupación de que la banca no presta lo suficiente y, por tanto, no cumple con una de sus funciones básicas dentro de la economía: transformar el ahorro en créditos para apoyar proyectos productivos.

Se deben llevar a cabo políticas públicas eficaces tendientes a facilitar el acceso al financiamiento para la creación y la expansión de empresas productivas. El financiamiento al sector privado en México como porcentaje del PIB asciende a tan sólo 26.2%, nivel inferior al observado en países latinoamericanos comparables.

Además, existe una alta concentración del crédito bancario, ya que a pesar de que hay 45 instituciones bancarias con actividades en el país, en diciembre de 2012 el 74% de la cartera de crédito total se concentraba en manos de cinco bancos.

Asimismo, el mercado de valores debe consolidarse como una alternativa más atractiva de financiamiento para fortalecer su contribución al desarrollo nacional. A diciembre de 2012, el valor de capitalización de dicho mercado como proporción del PIB se ubicó en 42.5%. Estos niveles son significativamente inferiores a los de economías de tamaño e ingreso per cápita similares a la nuestra.

Es necesario fortalecer el marco jurídico del sistema financiero para incrementar su contribución a la economía, aumentar el monto de financiamiento en la economía, reducir el costo del crédito, promover la competencia efectiva en el sector e incentivar la entrada de nuevos participantes. Asimismo, se debe propiciar la estabilidad de dicho sistema a través de las sanas prácticas prudenciales, y promover que

las autoridades del sector realicen una regulación efectiva y expedita del mismo.

La Banca de Desarrollo debe transformarse para ser una palanca real de crecimiento. En este contexto, es necesario implementar medidas que, atendiendo a la fortaleza de su balance, le permitan también instrumentar políticas que promuevan el desarrollo y la democratización del financiamiento. Hasta ahora, la Banca de Desarrollo se ha enfocado en mantener y preservar el capital, de acuerdo con su mandato de ley.

El objetivo de la Banca de Desarrollo debe ser ampliar el crédito, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional como la infraestructura, además de las pequeñas y medianas empresas. Así, la Banca de Desarrollo debe contribuir de manera eficaz y eficiente con la actividad productiva del país, con la creación de valor y crecimiento del campo, para que a su vez permita y respalde el ahorro popular en beneficio del bienestar de las familias mexicanas. Para tal efecto, se requiere: i) redefinir con claridad su mandato en el marco jurídico; y ii) permitirle allegarse los elementos indispensables para el cumplimiento de su mandato, a fin de gestionar sus recursos de manera eficaz en beneficio del país. En todo caso, el esfuerzo debe estar dirigido a las empresas productivas que no consiguen financiamiento de la banca privada, de forma que puedan alcanzar una mayor escala de operación y adoptar tecnologías nuevas y más eficientes.

En términos de la inclusión financiera, México también debe redoblar esfuerzos. La Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2012 muestra que el 44% de la población adulta en México no interactúa con el sistema financiero. Es decir, no cuenta con ningún producto dentro del sistema financiero formal (ahorro, crédito, seguros o previsión para el retiro). Asimismo, destaca que el 64.5% de los adultos no ahorran en instrumentos del mencionado sistema.

En este sentido, es fundamental incorporar a las mujeres al sistema financiero. Tan sólo el 30% de ellas tiene una cuenta de ahorro, nómina o inversión en un banco, mientras que el porcentaje para los hombres es significativamente mayor, ubicándose en 42%. Por tanto, la Banca de Desarrollo, junto con

la banca comercial, deberá desarrollar productos y establecer políticas que promuevan la equidad de género.

Por otro lado, una mayor educación financiera contribuirá a consolidar los avances del sistema. Una baja educación financiera se traduce en una mala planeación del gasto y bajo ahorro, además de limitar la capacidad de la población para demandar menores precios y mejor servicio a las instituciones del sistema financiero.

Empleo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. A pesar de que hoy en día la tasa de desocupación es baja, es necesario consolidar esfuerzos para aumentar la productividad laboral y otorgar mayor dignidad a los salarios que percibe la población.

En el cuarto trimestre de 2012, la población de México se estimó en 115.6 millones de habitantes, de los cuales 86.1 millones tuvieron edad legal de trabajar (74.4% del total), 50.7 millones integraron la población económicamente activa² (PEA, 58.9% de la población en edad de trabajar), y 48.2 millones estuvieron ocupados (95.1% de la PEA).

Dentro de la población ocupada se observaron algunas distorsiones, ya que cerca del 60% de las personas tuvo trabajo con algún grado de informalidad. Lo anterior tiene repercusiones adversas en el acceso efectivo de los trabajadores y sus familias a la seguridad social, así como en las finanzas públicas del país. Además, la productividad de las empresas informales es 45% más baja que la que se observa en el sector formal. Por tanto, resulta impostergable impulsar políticas públicas que propicien la generación de empleos y de empresas formales para brindar certidumbre a los trabajadores en el acceso a los mecanismos de previsión social. Asimismo, reducir los costos que enfrentan las empresas al emplear a trabajadores formales permitiría aprovechar a plenitud el potencial de la fuerza laboral.

De manera consistente con la tendencia mundial, la desocupación en México se concentra en los jóvenes, ya que el 53% de los desocupados tiene entre 14 y 29 años, siendo su tasa de desocupación de 7.9%. Aunque la situación de empleo para nuestros jóvenes es significativamente mejor a la de otros países, es necesario incluirlos de manera más efectiva en el mercado laboral. En el cuarto trimestre de 2012, el desempleo juvenil (15 a 24 años) en España era de 55.8% y en Estados Unidos de 16.0%. De igual manera para las mujeres, cuya tasa de desocupación fue de 4.9%, se requiere de políticas laborales que dinamicen el mercado con un enfoque de género. Lo anterior va en línea con las respuestas obtenidas en la Consulta Ciudadana, ya que los participantes opinaron que los créditos para mujeres emprendedoras, así como las guarderías y estancias infantiles seguras son el tipo de políticas que más ayudarían a dicho sector, con el 34 y 30% de las respuestas, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, las personas con discapacidad (que rebasan los 5 millones de individuos) se enfrentan a problemas de inclusión laboral, como la discriminación y la falta de infraestructura adecuada en los centros de trabajo, entre otros.

Un paso relevante para detonar la productividad laboral es la instalación y operación del Comité Nacional de Productividad, resultado de la Reforma Laboral, que convoca a los patrones, sindicatos, trabajadores e instituciones académicas a trabajar en conjunto.

La Reforma Laboral aprobada en 2012 establece elementos fundamentales para dignificar el empleo, tanto en lo personal como en los centros laborales. El trabajo digno fue establecido como el eje de los esfuerzos institucionales para lograr el respeto a la dignidad humana de los trabajadores, la no discriminación, el acceso a la seguridad social independientemente de la forma de contratación, salario remunerador, capacitación continua para incrementar la productividad con beneficios compartidos, y condiciones de seguridad y salud para prevenir riesgos de trabajo. Se debe

² La PEA está compuesta por las personas mayores de 14 años que trabajan o buscan trabajo de manera activa.

contemplar siempre el respeto absoluto no sólo a los derechos individuales de los trabajadores, sino también a los colectivos, como la libertad de asociación, autonomía sindical, derecho de huelga y contratación colectiva, elementos que han sido reconocidos constitucionalmente como derechos humanos.

Al respecto, la Reforma Laboral apoyará también a las mujeres mediante la prohibición expresa de cualquier tipo de discriminación, además de imponer sanciones para quienes cometan acoso u hostigamiento sexual, condicionen su contratación o ascenso y la presentación de pruebas de no embarazo. Para las madres trabajadoras, la Reforma permitirá que parte de las semanas de descanso obligatorio, que la ley prevé antes del parto, puedan ser transferidas para después del nacimiento, con lo que podrán pasar más tiempo con sus hijos.

Desarrollo sustentable

Durante la última década, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado. Las sequías, inundaciones y ciclones entre 2000 y 2010 han ocasionado alrededor de 5,000 muertes, 13 millones de afectados y pérdidas económicas por 250,000 millones de pesos (mmp).

El mundo comienza a reducir la dependencia que tiene de los combustibles fósiles con el impulso del uso de fuentes de energía alternativas, lo que ha fomentado la innovación y el mercado de tecnologías, tanto en el campo de la energía como en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Hoy, existe un reconocimiento por parte de la sociedad acerca de que la conservación del capital natural y sus bienes y servicios ambientales, son un elemento clave para el desarrollo de los países y el nivel de bienestar de la población.

En este sentido, México ha demostrado un gran compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, y participa en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes, siendo líder en temas como cambio climático

y biodiversidad. No obstante, el crecimiento económico del país sigue estrechamente vinculado a la emisión de compuestos de efecto invernadero, generación excesiva de residuos sólidos, contaminantes a la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de bosques y selvas. El costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México en 2011 representó 6.9% del PIB, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Ello implica retos importantes para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos, a la vez asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar: i) el 12% de la superficie nacional está designada como área protegida, sin embargo 62% de estas áreas no cuentan con programas de administración; ii) cerca de 60 millones de personas viven en localidades que se abastecen en alguno de los 101 acuíferos sobreexplotados del país; iii) se debe incrementar el tratamiento del agua residual colectada en México más allá del 47.5% actual; iv) la producción forestal maderable del país es menor al 1% del PIB; v) para proteger los ecosistemas marinos se debe promover el desarrollo turístico y la pesca de manera sustentable; y vi) se debe incentivar la separación de residuos para facilitar su aprovechamiento.

Acceso a servicios de telecomunicaciones

Las telecomunicaciones se han convertido en un insumo estratégico para competir en la economía moderna. El acceso a los servicios de telecomunicaciones a un precio competitivo y con la calidad suficiente es hoy un prerrequisito para que los individuos y las empresas sean competitivos y aprovechen al máximo el potencial de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Sin embargo, el acceso a servicios de telecomunicaciones en México aún es limitado para gran parte de la población. La penetración de la telefonía móvil en el país es de 86 líneas por cada 100 habitantes contra 112 en países como España. Además, México se encuentra en los

últimos lugares en penetración de banda ancha entre los países de la OCDE: este tipo de banda tiene una penetración del 11.4% en telefonía fija y 9.6% en telefonía móvil, con una velocidad promedio de 5.3 Mb en 2012, mientras que el equivalente en Chile fue de 19 Mb. Además, existen retos de cobertura y competencia en el sector: existen sólo 17 líneas de teléfono fijas por cada 100 habitantes; la televisión de paga cubre alrededor del 10% de la población; la televisión abierta tiene 465 estaciones concesionadas y el 95% de éstas se concentran en dos empresas. Lo anterior impacta los precios de los servicios de telecomunicaciones que enfrentan las empresas y la población en general. Una consecuencia es que, de acuerdo con el Informe Mundial sobre la Tecnología de la Información 2013 del Foro Económico Mundial, México ocupa la posición 63, de un total de 144 países, según el Índice de Tecnologías de la Información.

Por ello, se presentó la Reforma de Telecomunicaciones que fue aprobada por las Cámaras de Diputados y de Senadores. La Reforma busca incentivar la competencia efectiva en todos los segmentos de las telecomunicaciones. Lo anterior, con el propósito de asegurar la cobertura universal de los servicios de televisión, radio, telefonía y datos para todo el país. Asimismo, se busca contar con precios adecuados para que todos los niveles socioeconómicos tengan acceso a las nuevas tecnologías. Además, se impulsará una mayor calidad de los servicios para que sean más rápidos y confiables y se fomentará una mayor diversidad en los contenidos.

Mejorar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, cumple un doble propósito. Por una parte, son actividades económicas que producen insumos estratégicos para el incremento de la productividad de las empresas en México. Por otro lado, son instrumentos que propician el fortalecimiento de los derechos fundamentales de las personas, lo que representa el eje rector de la Reforma de Telecomunicaciones.

Energía

El uso y suministro de energía son esenciales para las actividades productivas de la sociedad. Su escasez derivaría en un obstáculo para el desarrollo de cualquier economía. Por ello, es imperativo satisfacer las necesidades energéticas del país, identificando de manera anticipada los requerimientos asociados al crecimiento económico y extendiéndolos a todos los mexicanos, además de los beneficios que derivan del acceso y consumo de la energía.

En México, la producción de energía primaria registró una disminución promedio anual de 0.3% entre 2000 y 2011, mientras que el consumo de energía creció a un promedio anual de 2.1% en el mismo periodo. Por tanto, se deben redoblar los esfuerzos para que el país siga siendo superavitario en su balanza de energía primaria más allá del año 2020.

En materia de hidrocarburos, desde hace más de tres décadas la producción en México ha sido superior a la incorporación de reservas probadas más probables (que se denominan 2P). Aun cuando la actividad exploratoria fue el doble de lo observado en años recientes, los niveles de incorporación de reservas no se han reflejado en volúmenes que permitan tener una reposición de los barriles producidos. El nivel de producción (2.54 millones de barriles diarios) y el volumen de exportaciones de petróleo crudo observados al cierre de 2012 fueron los menores desde 1990.

La capacidad del Estado Mexicano para detonar nuevos proyectos de inversión en campos no convencionales, como los de aguas profundas y los de lutita (*shale*, por su nombre en inglés), ha sido limitada y por tanto se requiere un nuevo marco institucional que permita al Estado aumentar su capacidad para producir energía más barata y de manera más eficiente, a fin de asegurar el abasto para la economía.

Adicionalmente, la capacidad de producción y refinamiento de petrolíferos en el país ha disminuido en los últimos años. En contraste, la demanda nacional de gasolinas y diesel ha aumentado como resultado del incremento del parque vehicular, las



necesidades de transporte y los menores precios de las gasolinas respecto de sus referencias internacionales. Lo anterior ha creado un déficit en el abasto de energéticos, que ha sido cubierto con crecientes importaciones. Asimismo, la segmentación de la cadena entre petroquímicos básicos y secundarios ha contribuido al deterioro de esta industria en el país. La mayor parte del mercado de insumos petroquímicos se abastece mediante importaciones.

Respecto a la cobertura de electricidad, el servicio se ha expandido y actualmente cubre alrededor de 98% de la población. Si bien hoy en día existe capacidad suficiente respecto al consumo nacional de electricidad, hacia el futuro la mayor incorporación de usuarios y un mejor acceso al suministro de energía significarán un reto para satisfacer las necesidades de energía eléctrica de la población y la planta productiva del país.

De manera adicional, en 2011 la mitad de la electricidad fue generada a partir de gas natural, debido a que este combustible tiene el menor precio por unidad energética. En este contexto, tecnologías de generación que utilicen fuentes renovables de energía deberán contribuir para enfrentar los retos en materia de diversificación y seguridad energética. A pesar del potencial y rápido crecimiento en el uso de este tipo de energías, en el presente, su aportación al suministro energético nacional es apenas el 2% del total.

Competencia y desregulación

Elevar y democratizar la productividad requiere contar con un ambiente de negocios que provea de un marco regulatorio eficaz y bienes públicos de calidad que permitan a las empresas prosperar. Para ello, se debe promover una mayor competencia en los mercados que genere más empleos, eleve los salarios reales y mejore la calidad de vida de los mexicanos. En línea con lo anterior, el 58% de los participantes de la Consulta Ciudadana consideró necesaria una mejor regulación para fomentar la competencia.

En cuanto a la facilidad para hacer negocios, en el informe *Doing Business* 2013, elaborado por

el Banco Mundial, México se ubica en la posición número 48 de 185 países. Se reportan resultados positivos para México en los rubros de facilidad para abrir un negocio (posición 36), resolución de la insolvencia (26) y manejo de permisos de construcción (36). Sin embargo, existen tres áreas clave donde se puede y se debe mejorar sustancialmente en coordinación entre los tres órdenes de gobierno. La primera es la dificultad para registrar una propiedad, rubro en el cual el país ocupa la posición 141. Mejorar en este rubro ayudaría a dar mayor certidumbre legal a los negocios, disminuyendo los costos por posibles conflictos y disputas. Un segundo obstáculo es la dificultad de las empresas para obtener electricidad, rubro en el que México ocupa la posición 130. Finalmente, se requiere simplificar el proceso de pago de impuestos (el país se ubica en la posición 107), para contribuir a abatir la informalidad y promover la incorporación de los negocios informales a la formalidad. Más allá de los indicadores registrados por el informe *Doing Business*, resalta el potencial de las políticas que mejoren el marco regulatorio en que operan las empresas. Por ejemplo, el abatir la corrupción en todos los niveles y órganos de gobierno es una de ellas.

Por su parte, en el Índice de Competitividad del Foro Económico Mundial, se identifican diversos obstáculos que inhiben a la productividad, especialmente en materia de competencia. La baja efectividad de la política antimonopolios, rubro en el que México se ubica en la posición 115 de 144 países estudiados, deja a los ciudadanos desprotegidos frente a las grandes empresas. Esto se ve reflejado en el índice de intensidad de competencia local, donde México ocupa la posición 75. Es decir, la falta de competencia tiene consecuencias tangibles sobre el bienestar de las familias, pues se enfrentan a precios más altos por una amplia gama de bienes y servicios. En este sentido, como parte de la Reforma de Telecomunicaciones, se le otorgó una mayor autonomía a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que pueda funcionar con una mayor eficacia.

Finalmente, la creación de una cultura de consumo responsable, la modernización de las instituciones encargadas de la protección del consumidor, la incorporación de nuevos métodos de atención y

servicio a los ciudadanos, y el fortalecimiento de la presencia de las instituciones y la certidumbre en los procesos constituyen desafíos para un Estado que busca incentivar la competencia y a la vez fortalecer la equidad respecto a las relaciones entre los consumidores.

Fomento económico, política sectorial y regional

El Estado tiene como obligación, de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fungir como el rector del desarrollo nacional, garantizando que éste sea incluyente, equitativo y sostenido. Por tanto, resulta indispensable que el Gobierno de la República impulse, al igual que lo hacen las economías más competitivas a nivel mundial, a los sectores con alto potencial de crecimiento y generación de empleos.

Hoy, México requiere una política moderna de fomento económico en sectores estratégicos. No se puede ignorar el papel fundamental que juegan los gobiernos al facilitar y proveer las condiciones propicias para la vida económica de un país. Respetar y entender la delimitación entre actividad privada y gobierno, no significa eludir el papel fundamental que el Estado debe desempeñar en crear las condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía, y se fortalezcan las libertades y los derechos de los mexicanos. Una nueva y moderna política de fomento económico debe enfocarse en aquellos sectores estratégicos que tienen una alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales. Las actividades productivas de pequeñas y medianas empresas, del campo, la vivienda y el turismo son ejemplos de estos sectores.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) constituyen más del 90% del tejido empresarial en la mayoría de los países del mundo. Por citar algunos ejemplos, en la Unión Europea y en Estados Unidos representan el 95% de las

unidades económicas y proveen más del 75% de los puestos de trabajo. En México, las MIPYMES aportan alrededor del 34.7% de la Producción Bruta Total y generan 73% de los empleos, lo que significa más de 19.6 millones de puestos laborales. Resulta indiscutible que la política orientada a apoyar a las MIPYMES productivas y formales y, por supuesto, a los emprendedores, debe ser pieza angular de la agenda de gobierno, a fin de consolidarla como palanca estratégica del desarrollo nacional y de generación de bienestar para los mexicanos.

Por otra parte, integrar a todas las regiones del país con mercados nacionales e internacionales es fundamental para que las empresas y actividades productivas puedan expandirse en todo el territorio. Asimismo, se debe facilitar un proceso de cambio estructural ordenado que permita el crecimiento de actividades de alto valor agregado al mismo tiempo que se apoya la transformación productiva de los sectores tradicionales de la economía. Para ello, es necesario coordinar la política de fomento económico, la infraestructura logística y la política sobre sectores estratégicos como la minería, la agricultura y el turismo.

Infraestructura de transporte y logística

Una economía que quiere competir a nivel mundial necesita contar con una infraestructura que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo. Una infraestructura adecuada potencia la capacidad productiva del país y abre nuevas oportunidades de desarrollo para la población.

Actualmente, la red carretera del país suma 374,262 km. De ellos, 49,169 km conforman la red federal (8,459 km son autopistas de cuota y 40,710 km constituyen la red federal libre de peaje). Las redes troncal e intertroncal de 24,308 km se consideran estratégicas, ya que conectan el 70% de las poblaciones del país. Dentro de los principales retos que enfrenta el sector transporte se encuentra el de elevar la seguridad vial, ya que cada año se suscitan entre 3.3 y 3.8 millones de accidentes de tránsito.

El Sistema Ferroviario Nacional (SFN) está compuesto de 26,727 km de vías férreas, de los cuales el 18% está fuera de operación. En lo que se refiere al servicio de pasajeros, sólo se cuenta con el Tren Suburbano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y algunos trenes turísticos. Por otra parte, la movilidad urbana en las ciudades mexicanas debe mejorar ya que existe una alta tasa de motorización, expansión urbana con baja densidad y en algunos casos no se cuenta con la suficiente infraestructura de transporte urbano masivo.

A lo largo de sus 11,500 km de costas, México cuenta con 117 puertos y terminales habilitadas. No obstante, el 67% del movimiento de carga está concentrado en 16 puertos comerciales, de los cuales los más importantes, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Altamira y Veracruz, operan el 96% de la carga contenerizada.

El Sistema Aeroportuario Nacional se compone de 60 aeropuertos que transportan a alrededor de 80 millones de pasajeros y 700 millones de toneladas de carga al año. De éstos, 17 concentran el 86% del tránsito de pasajeros y el 96% de la carga aeroportuaria.

En la última década, la inversión impulsada por el sector público en infraestructura en México ha aumentado de 3.1% del PIB a 4.5%. Lo anterior ha contribuido a satisfacer parte de los requerimientos de infraestructura. Sin embargo, sigue existiendo un largo camino por recorrer. La calidad de la infraestructura en algunos de los casos es baja y la conectividad del país debe incrementarse. Según los resultados de la Consulta Ciudadana, el 32% de los participantes consideró prioritario invertir en carreteras y el 29% en redes ferroviarias. De acuerdo con el Foro Económico Mundial, por la calidad de su infraestructura actualmente México se encuentra en el lugar 65 de una muestra de 144 países, debajo de naciones con desarrollo similar, como Uruguay y Chile, pero también de Barbados, Panamá y Trinidad y Tobago. Es necesario potenciar la inversión en este sector, lo que se traducirá en mayor crecimiento y productividad, para lo cual se requiere incrementar la participación privada.

Actualmente, entre los principales retos que enfrenta el sector se encuentran los siguientes:

i) la liberación de derecho de vía es un obstáculo para concluir con rapidez los proyectos estratégicos; ii) la falta de coordinación entre operadores ferroviarios genera ineficiencias; iii) el estado físico de las vías y la falta de doble vía en sitios estratégicos, entre otros factores, limita la velocidad del sistema ferroviario; iv) muchas de las ciudades del país no cuentan con sistemas de transporte urbano masivo de calidad; v) la capacidad para atender buques de gran calado en diversas terminales portuarias es insuficiente y limita las oportunidades de crecimiento de la demanda, la competitividad y la diversificación del comercio exterior; vi) existe una gran disparidad en el uso de los aeropuertos, pues muchos de éstos son subutilizados mientras que algunos se encuentran saturados; vii) la falta de infraestructura aeroportuaria adecuada en el centro del país limita la capacidad de México para establecerse como el principal centro de conexión de pasajeros y carga de Latinoamérica; y viii) la falta de una visión logística integral no permite conectar los nodos productivos, de consumo y distribución en México.

Minería

La minería es uno de los sectores más dinámicos de la economía mexicana, esto se refleja en que la inversión en el sector registró un máximo histórico de 25,245 millones de dólares (mdd) durante el periodo 2007-2012. Se alcanzó en 2012 el más alto valor de producción minero-metalúrgica registrado, con 21,318 mdd. México es el primer lugar como país productor de plata en el mundo, el quinto lugar en plomo, el séptimo en zinc y el décimo en oro y cobre.

En 2012, se generaron más de 328,000 puestos de trabajo formales de manera directa en el sector minero. Adicionalmente, se estima que se crearon 1.6 millones de empleos de manera indirecta. La industria minera es la cuarta fuente generadora de ingresos al país, por encima del turismo y por debajo de las exportaciones automotrices, la industria eléctrica y electrónica y el petróleo.

Entre los principales retos del sector destacan el mantener el dinamismo y la competitividad del mismo en un ambiente de volatilidad en los

precios internacionales; beneficiar y respetar los derechos de las comunidades o municipios donde se encuentran las minas, así como aumentar los niveles de seguridad en éstas.

Sector agroalimentario

El campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional. De cara al siglo XXI, el sector agrícola presenta muchas oportunidades para fortalecerse. Se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

La disponibilidad de tierra cultivable es un factor que restringe la productividad del sector. Anualmente se cultivan alrededor del 85% de las hectáreas disponibles. El 28% cuenta con riego y el 72% se cultiva en temporal, aun cuando el 60% del valor de la producción se genera en las áreas de riego. La ganadería tiene un alto potencial que no se ha aprovechado a cabalidad, debido a la descapitalización de sus unidades productivas. Por su parte, en los últimos años la producción pesquera se ha mantenido estable, y su sustentabilidad presenta deficiencias de ordenamiento y legalidad, mientras que la acuicultura representa una importante oportunidad de desarrollo.

Los retos en el sector agroalimentario son considerables. En primer lugar, la capitalización del sector debe ser fortalecida. La falta de inversión en equipamiento e infraestructura limita la incorporación de nuevas tecnologías, imponiendo un freno a la productividad. Para incrementar la productividad del campo, se debe mejorar la organización y la escala productiva de los minifundios. Cerca del 80% de los productores agrícolas poseen predios menores a 5 hectáreas.

En segundo lugar, la oportunidad y costo del financiamiento deben mejorar. Por un lado, sólo el 6% de las unidades de producción agropecuaria tiene acceso al crédito institucional. Además,

existen fuertes disparidades en la productividad de las unidades de producción. El segmento comercial es altamente competitivo, mientras que más del 70% de las unidades económicas rurales es de subsistencia o autoconsumo.

Un tercer reto radica en fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico. Uno de cada tres participantes de la Consulta Ciudadana consideró que lo que más se necesita para reactivar el campo mexicano es impulsar la adopción de tecnologías modernas para elevar la productividad. La capacidad instalada de investigación no se aplica plenamente para resolver las demandas de los productores. El campo mexicano tiene una alta vulnerabilidad a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, y una elevada dependencia externa de insumos estratégicos como los fertilizantes. Esta situación afecta el abasto, calidad y acceso a los agroalimentos.

Finalmente, se debe fomentar un desarrollo regional más equilibrado. Existe un desarrollo desigual entre las entidades federativas del norte y del centro del país respecto a las del sur-sureste, que se refleja en diferencias importantes en el nivel de productividad de los cultivos. Asimismo, es necesario propiciar la existencia de un marco institucional adecuado a los requerimientos del sector. Debe realizarse una evaluación y revisión de los programas existentes para que la política de fomento agroalimentario transite desde los subsidios a los incentivos hasta la productividad, sea incluyente focalizando la población objetivo y cuente con un marco normativo así como reglas de operación claras y sencillas.

Sector turístico

El turismo representa la posibilidad de crear trabajos, incrementar los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, así como la posibilidad de preservar la riqueza natural y cultural de los países. Una evidencia al respecto es que 87% de la población en municipios turísticos en nuestro país tiene un nivel de marginación “muy bajo” de acuerdo con el CONEVAL, mientras que la cifra equivalente en los municipios no turísticos es de 9 por ciento.



México debe aprovechar integralmente el crecimiento del sector turístico a nivel mundial. Se debe mejorar el valor agregado de la oferta de este tipo de productos. En los últimos 30 años (1982-2012), los turistas internacionales en México han observado una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de 2.0%. Como resultado, el país ha perdido posiciones en la clasificación de la Organización Mundial de Turismo (OMT), al pasar del séptimo lugar en 2000, al décimo en 2011 en la recepción de turistas internacionales y del duodécimo al vigésimo tercero en el ingreso de divisas.

Los países emergentes hoy en día son los que ofrecen mayor potencial para el crecimiento de la afluencia de turistas. Por tanto, es necesario considerar estrategias de promoción que atraigan a visitantes de estos países y regiones, como Rusia, China, Corea y América Latina. México se encuentra bien posicionado en el segmento de sol y playa, pero otros como el turismo cultural, ecoturismo y aventura, de salud, deportivo, de lujo, de negocios y reuniones o de cruceros, ofrecen la oportunidad de generar más derrama económica.

En lo que se refiere al mercado interno, éste explica el 82.3% del consumo turístico del país. El flujo de personas registrado durante 2012 fue de más de 68 millones de turistas nacionales en hoteles, cifra que representa un máximo histórico y un incremento de 6.6% en el 2011. Por otro lado, la tasa media anual de crecimiento de la oferta total de cuartos de alojamiento fue de 4% entre 2000 y 2012, para alcanzar un nivel de 677,000. Además, la oferta de alojamiento contribuyó a generar 2.5 millones de puestos de trabajo en 2010, lo que representaba el 6.9% del empleo total.

Sin embargo, se deben fomentar esquemas financieros especializados y accesibles que sirvan para promover inversiones turísticas. Asimismo, es indispensable consolidar el modelo de desarrollo turístico sustentable, que compatibilice el crecimiento del turismo y los beneficios que éste genera, a través de la preservación y el mejoramiento de los recursos naturales y culturales. Adicionalmente, se requiere fortalecer el impacto del turismo en el bienestar social de

las comunidades receptoras, para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones turísticas. En este sentido, todas las políticas de desarrollo del sector deben considerar criterios enfocados a incrementar la contribución del turismo a la reducción de la pobreza y la inclusión social.

Desarrollo regional

Los niveles de prosperidad en México muestran grandes contrastes a lo largo y ancho del territorio nacional. Ello está íntimamente ligado a las diferentes capacidades productivas que se observan en las entidades federativas del país. Aunque tales diferencias son resultado de múltiples causas —distintos acervos de capital, por ejemplo—, sin duda un elemento que explica en buena medida las diferencias en el ingreso y, por tanto, en el bienestar de los habitantes, son las brechas en productividad presentes en el país. Así, por ejemplo, un trabajador en el estado de Nuevo León produce casi cuatro veces más que un trabajador en Oaxaca o en Chiapas.

En general, la productividad del trabajo en las 10 entidades federativas menos productivas del país es menor al 40% de la que observamos en las 10 entidades federativas más productivas. Las profundas diferencias observadas tienen un claro componente geográfico, pues la productividad tiende a ser menor en las entidades federativas del sur del país.

Un elemento que explica las marcadas brechas en productividad entre las entidades federativas es la estrecha correlación que existe entre informalidad y baja productividad a nivel estatal: en las entidades federativas de la frontera norte —relativamente productivas—, uno de cada dos trabajadores es formal; en contraste, en Oaxaca, Guerrero o Chiapas, ocho de cada 10 trabajadores laboran en la informalidad. Otras razones tienen que ver con carencias en infraestructura que inhiben la participación de las empresas de algunas regiones del país en los mercados internacionales o con las marcadas diferencias en el rendimiento escolar en las entidades federativas.

En las palabras de...

Para que México logre despuntar económicamente, necesariamente se deberán destinar más recursos hacia la investigación y generación de tecnología.

Susana Sandoval, La Paz, Baja California Sur

Detonar el desarrollo económico de la región Sur-Sureste y sentar las bases para el futuro desarrollo industrial, agropecuario y silvícola del sur.

José Antonio Aysa, Villahermosa, Tabasco

Fortalecer el mercado nacional en materia de energía para dar abasto a la demanda, bajando así los costos de producción en la cadena de producción de alimentos y en todos los procesos donde se requiera el uso de hidrocarburos y sus derivados.

Juan Bruno Méndez, Palenque, Chiapas

Localizar, identificar, motivar, evaluar e impulsar a los emprendedores universitarios mexicanos y sus ideas, a través de la formalización de proyectos empresariales y de negocios en general.

Fidel Pérez, Metepec, Estado de México

Mientras más fácil sea el pago de los impuestos para los ciudadanos mayor será la recaudación.

Ariadna Flores, Celaya, Guanajuato

Mayor apoyo por parte del gobierno al sector industrial enfocándose de manera especial a empresas de alta tecnología desarrollada en el país.

Hilda Sánchez, Cuautitlán Izcalli, Estado de México

Los productores requieren líneas de financiamiento, créditos y seguros con suficiencia y oportunidad.

Jorge Simental, Mazatlán, Sinaloa

IV.2. Plan de acción: eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país

Para hacer frente a los retos antes mencionados y poder detonar un mayor crecimiento económico, México Próspero está orientado a incrementar y democratizar la productividad de nuestra economía. Lo anterior con un enfoque que permita un acceso global a los factores de la producción. Es decir, la presente Administración buscará eliminar trabas que limiten la capacidad de todos los mexicanos para desarrollar sus actividades con mejores resultados.

Llegó la hora de cambiar el curso del desarrollo nacional hacia uno donde el crecimiento económico vaya acompañado de la equidad social y esté guiado por el goce pleno de los derechos fundamentales de toda la población.

En primer lugar, se plantea conducir una política hacendaria responsable que contribuya a **mantener la estabilidad macroeconómica del país**. Esto requiere establecer instrumentos para hacer un uso más eficiente del gasto público, que mitiguen los riesgos de volatilidad a los que están expuestas las finanzas públicas y fortalezcan los ingresos públicos. Mediante la prelación en la ejecución de los programas que tienen un mayor impacto en el desarrollo de la población y un mejor uso de los recursos públicos, se podrá contar con un gobierno más eficaz. Además, se deberán desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Como una vía para incrementar la productividad, se propone promover el uso eficiente de los recursos productivos de la economía. Particularmente el acceso a financiamiento, la productividad en el empleo y el desarrollo sustentable. En específico, se plantea **democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento**. Para ello, se propone incrementar la competencia en el sector financiero a través de una reforma integral que lo fortalezca, al tiempo que preserve su estabilidad. Mediante una mejora

al régimen de garantías y mayor certidumbre en el marco regulatorio, se buscará que las empresas con potencial productivo reciban más crédito por parte de las instituciones financieras del país. Paralelamente, se llevará a cabo un esfuerzo por promover la inclusión financiera, de tal manera que los beneficios que ofrece el sistema financiero formal se extiendan a todos los mexicanos.

Para robustecer el papel de la Banca de Desarrollo como una palanca de crecimiento, ésta deberá completar mercados, potenciar los recursos del Gobierno de la República y utilizarlos como inductores de la participación del sector privado de forma eficiente. En este sentido, también buscará promover la participación de dicho sector en planos estratégicos de la economía, como la infraestructura, el campo y las pequeñas y medianas empresas. Además, se impulsará que la Banca de Desarrollo cuente con mayor flexibilidad regulatoria y financiera para cumplir con un mandato de fomentar la expansión del crédito.

Asimismo, la Banca de Desarrollo deberá incentivar la integración de las mujeres al sistema financiero a través de una mayor educación en la materia y el desarrollo de productos que se adecuen a sus necesidades. La participación en el sistema financiero les permitirá ser más productivas y acotar las brechas de género existentes.

Para un México Próspero se debe consolidar, de manera gradual y permanente, un marco de respeto que equilibre los factores de la producción a efecto de **promover el empleo de calidad**, sin descuidar la protección y garantía de los derechos de los trabajadores y del sector patronal.

En particular, se establecerán incentivos para abatir la informalidad y propiciar que los trabajadores puedan acceder a empleos formales más productivos y mejor remunerados, con especial énfasis en la participación de la mujer en la economía formal. Además, el fortalecimiento de la infraestructura de guarderías o el fomento de modalidades flexibles pueden incrementar la participación de las mujeres en la fuerza laboral.

Para **impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere**

riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz. Por ello, se necesita hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpable. Es decir, los incentivos económicos de las empresas y la sociedad deben contribuir a alcanzar un equilibrio entre la conservación de la biodiversidad, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el desarrollo de actividades productivas, así como retribuir a los propietarios o poseedores de los recursos naturales por los beneficios de los servicios ambientales que proporcionan. La sustentabilidad incluye el manejo responsable de los recursos hídricos, el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la infraestructura hidroagrícola y de control de inundaciones.

Por su parte, para **democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones**, la Reforma al Sector tiene como base tres pilares denominados como el ABC de las Telecomunicaciones: i) Asegurar la cobertura universal de servicios de televisión, radio, telefonía y datos para todo el país; ii) Buenos precios para que todos los niveles socioeconómicos tengan acceso a los servicios de telecomunicaciones mediante la promoción de la competencia en el sector; y iii) Calidad en el servicio y en los contenidos de tal manera que se cuente con servicios más rápidos, confiables y diversos. Asimismo, la Reforma de Telecomunicaciones establece el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Para lograr estos objetivos, la Reforma de Telecomunicaciones prevé la creación de órganos constitucionales autónomos que garanticen la competencia efectiva en el sector. Asimismo, se establece la obligación del Consejo de la Judicatura Federal de crear tribunales y juzgados especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones. Lo anterior con el objetivo de aplicar de manera eficaz y técnicamente informada el marco normativo que regula las actividades de telecomunicaciones y las normas de competencia económica. Además, la Reforma de Telecomunicaciones promueve la creación de nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional.

Se plantea **abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva**. Esto implica aumentar la capacidad del Estado para asegurar la provisión de petróleo crudo, gas natural y gasolinas que demanda el país; fortalecer el abastecimiento racional de energía eléctrica; promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas; además de fortalecer el desarrollo de la ciencia y la tecnología en temas prioritarios para el sector energético.

La productividad de una economía no sólo depende de la disponibilidad y de la calidad de los insumos de producción, sino también de la manera en que éstos interactúan. En este sentido, es fundamental **garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo**, donde la principal fuente de diferenciación entre las empresas radique en la calidad y precio de sus productos y servicios. Se privilegiará una regulación que inhiba las prácticas monopólicas e incentive a las empresas a producir mejores productos y servicios de una manera más eficiente.

Por otra parte, el gobierno tiene la obligación de impulsar la productividad aun en ausencia de las reformas estructurales. Por ello, la presente Administración buscará facilitar y proveer las condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía. El uso de las nuevas tecnologías de la información y una mejora regulatoria integral que simplifique los trámites que enfrentan los individuos y las empresas permitirá detonar un mayor crecimiento económico.

La presente Administración también buscará establecer políticas sectoriales y regionales que definan acciones específicas para elevar la productividad en todos los sectores y regiones del país. Para este fin, se propone establecer una política eficaz de fomento económico, ampliar la infraestructura e instrumentar políticas sectoriales para el campo y el sector turístico. Asimismo, es necesario entender y atender las causas que impiden que todas las entidades federativas del país aprovechen plenamente el potencial de su población y de sus recursos productivos.



Se propone una política de fomento económico con el fin de crear un mayor número de empleos, **desarrollar los sectores estratégicos del país** y generar más competencia y dinamismo en la economía. Se buscará incrementar la productividad de los sectores dinámicos de la economía mexicana de manera regional y sectorialmente equilibrada. Para ello, se fortalecerá el mercado interno, se impulsará a los emprendedores, se fortalecerán las micro, pequeñas y medianas empresas, y se fomentará la economía social a través de un mejor acceso al financiamiento.

Incrementar y democratizar la productividad también involucra **contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica** y que genere una logística más dinámica. Esto se traduce en líneas de acción tendientes a ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos del transporte, mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, promover un mayor uso del transporte público en sistemas integrados de movilidad, así como garantizar más seguridad y menor accidentalidad en las vías de comunicación. Asimismo, se buscará propiciar una amplia participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura a través de asociaciones público-privadas.

A través de un fomento económico moderno, también se buscará **construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país**. Esto implica impulsar al sector mediante inversión en desarrollo de capital físico y humano. Además, es necesario fomentar modelos de asociación que aprovechen economías de escala y generen valor agregado, así como otorgar certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos. Asimismo, se deberá incentivar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Finalmente, es imprescindible **aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país**. Este objetivo se traduce en impulsar el ordenamiento y la transformación sectorial; impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico; fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo por medio de la promoción eficaz de los destinos turísticos; y propiciar que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.



V. MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL



PARA CONSEGUIR LA PROSPERIDAD DE LA PATRIA SE DEBEN PROCURAR LAS MEJORES Y MÁS ESTRECHAS RELACIONES INTERNACIONALES.

GENARO ESTRADA FÉLIX

La política exterior es la dimensión internacional de la estrategia de gobierno. El diálogo y la cooperación con otros países, tanto en el ámbito bilateral como el multilateral, son herramientas insustituibles para la consecución de las grandes Metas Nacionales. La actividad diplomática, la promoción económica, las negociaciones comerciales internacionales, la difusión cultural y la solidaridad con otras naciones, entre otras tareas prioritarias en el ámbito externo, complementan y potencian los esfuerzos de desarrollo interno. El entorno internacional constituye, en consecuencia, un punto firme de apoyo para los programas gubernamentales en todos los rubros de la Administración Pública Federal.

El mundo actual ofrece a México numerosas oportunidades y, al mismo tiempo, plantea retos ineludibles que exigen diseñar e instrumentar una estrategia integral en los ámbitos político, económico y social. La expansión de los intercambios comerciales y de las inversiones productivas, la promoción del turismo, la proyección de la cultura mexicana y sus valores, la cooperación educativa, científica y tecnológica son, por todo ello, tareas centrales para la promoción del desarrollo interno.

Al mismo tiempo, México, como miembro de la comunidad de naciones, es sujeto de un conjunto de derechos y obligaciones que son producto de la gradual y compleja labor de construcción del régimen jurídico internacional, en la que nuestro país ha sido un actor reconocido. El ejercicio de las prerrogativas y los deberes que entraña ese marco de derecho internacional hacen necesario un diálogo continuo con otros actores —tanto estatales como, crecientemente, no gubernamentales—

y, muy especialmente, una participación constante y activa en los foros multilaterales, en donde se abordan y deciden las grandes cuestiones que afectan a la comunidad internacional y que impactan el desarrollo interno de México. Los retos globales —tales como el cambio climático, el desarrollo sustentable o la migración— y los desafíos regionales —como el fortalecimiento del Estado de Derecho, el impulso a la competitividad y a la apertura de mercados, así como la consolidación de la paz y la seguridad— requieren de una labor diplomática rigurosa y profesional.

La quinta meta del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* comprende las políticas del Gobierno de la República encaminadas a defender y promover el interés nacional en el exterior, y a contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo de México, a través de relaciones cercanas, mutuamente benéficas y productivas con otros países, sustentadas en una política exterior vigorosa, sustantiva y activa.

Valores y principios

En la conducción de sus relaciones en el exterior, México ha demostrado un firme apego a valores universales. Desde hace un cuarto de siglo, los principios normativos que debe observar el Ejecutivo Federal al dirigir la política exterior, están incorporados en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Junto con otras naciones de América del Norte, América Latina y el Caribe, al igual que de distintas regiones del mundo, México ha sido un firme promotor de ese conjunto de normas de observancia general que forman parte tanto

de su marco jurídico interno como del derecho internacional, y que fueron, en su origen, elevadas a rango de derecho positivo en los instrumentos fundacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

El quehacer diplomático de México, por tanto, está vinculado por preceptos de derecho internacional, por su interés nacional y por la interpretación dinámica de sus propios principios normativos ante las exigencias de un contexto internacional cambiante.

El legado diplomático

La tradición diplomática de México, su apego a principios y valores universales, y las acciones que ha emprendido el país a lo largo de su historia para contribuir a la consolidación del derecho internacional, son un valioso activo para la política exterior en la etapa actual. El papel de México en la vasta red de foros y mecanismos regionales y multilaterales que se han llevado a cabo en las últimas décadas, al igual que el conjunto de acuerdos y convenios en materia comercial, financiera, turística, científica y cultural que México ha establecido desde sus orígenes como nación independiente, son la base de su actuación internacional.

El reconocido liderazgo de México en ámbitos como el desarme –tal como lo acredita la labor diplomática que condujo al establecimiento del Tratado de Tlatelolco–, la codificación del derecho marítimo internacional –en el que la diplomacia mexicana hizo contribuciones destacadas–, los esfuerzos para combatir el cambio climático –como ocurrió con el reencauzamiento de las negociaciones multilaterales y la adopción de los Acuerdos de Cancún durante la 16 Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático–, o la contribución al fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional –demostrado en 2012 cuando se asumió la Presidencia del Grupo de los 20–, son ejemplos del papel activo que México ha desplegado a lo largo de los años en el escenario internacional.

Ese valioso acervo constituye una base firme para desplegar una política exterior que permita

defender el interés nacional, al mismo tiempo que promueva, de manera responsable y solidaria, el bienestar de la comunidad global.

En este contexto, un México con Responsabilidad Global buscará ampliar y fortalecer la presencia del país en el mundo; reafirmar el compromiso de México con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva; promover el valor de la nación en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural, y velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero.

V.1. Diagnóstico: México puede consolidarse como una potencia emergente

El entorno internacional

El mundo atraviesa por una etapa de transición. En lo político, el fin del sistema bipolar dio paso hace poco más de dos décadas a un periodo caracterizado por la consolidación, en buena parte del planeta, de la democracia y la cultura de los derechos humanos, un creciente papel de la sociedad civil en la vida pública, tanto en el ámbito nacional como el internacional, y el surgimiento de nuevos polos de poder e influencia dentro de un escenario global en el que ningún Estado ocupa una posición hegemónica.

La economía internacional ha desarrollado un grado de integración sin precedente: en el siglo XXI ningún país se encuentra aislado de los efectos de sucesos económicos que ocurren en otras regiones. A su vez, esto incrementa el impacto de crisis sistémicas como la que se desató en 2008 en el ámbito financiero, para extenderse después, con graves consecuencias, a otros sectores económicos en todo el mundo.

Todo ello ha venido acompañado por una profunda revolución científica y tecnológica que avanza aceleradamente, multiplicando exponencialmente la capacidad para procesar información, así como los contactos e intercambios a través de los medios de comunicación y de transporte. Este proceso



es uno de los principales motores del cambio que experimenta el mundo, y no hay duda de que continuará siendo un factor determinante de la evolución del sistema internacional en los años por venir.

La inserción exitosa de México en un mundo que plantea grandes oportunidades y retos dependerá, en buena medida, de la forma en que los nuevos conocimientos y herramientas de esta revolución sean aprovechados para impulsar una mayor productividad.

Situación actual

La dispersión del poder político y la proliferación de nuevos actores han generado una mayor complejidad en la gobernanza global. Ello constituye un serio obstáculo para la adopción de medidas internacionales, de carácter jurídicamente vinculante, que permitan hacer frente a los grandes retos, entre ellos la amenaza del calentamiento global y su potencial impacto en los patrones climáticos y la biodiversidad de todo el mundo, así como la necesidad de incrementar la producción de alimentos para satisfacer el aumento en la demanda que ocurrirá como resultado del previsible crecimiento demográfico. Por otro lado, destacan la expansión global de la clase media y el crecimiento de las zonas urbanas, especialmente en las economías emergentes, y la vulnerabilidad ante crisis financieras recurrentes, resultado de la creciente interdependencia económica. Éstos y otros retos de carácter global requerirán en los años por venir de un conjunto de decisiones y acciones concertadas que permitan generar condiciones propicias para el desarrollo.

Los avances científicos y tecnológicos que impulsan la globalización pueden ser, al mismo tiempo, instrumentos valiosos para transformar este proceso en fuente de oportunidades. El acceso a nuevos mercados, resultado de las negociaciones comerciales que México ha emprendido, de la facilitación del comercio, así como de las comunicaciones y el transporte, abre espacios a la producción y el empleo, siempre que se establezca un entramado legal e institucional propicio para promover el intercambio comercial. La posibilidad de un nuevo pacto global en materia de desarrollo

sustentable nos permite vislumbrar hoy, por vez primera, un mundo en el que el hambre y la pobreza extrema hayan sido erradicadas. En particular, el surgimiento de las economías emergentes, entre las que México ocupa un lugar importante, ha generado nuevas expectativas en materia de gobernanza global, y le han conferido una voz y un papel renovados a la diplomacia mexicana.

México puede aumentar su potencial de desarrollo a la par de desplegar una política exterior activa y eficaz. Para lograr lo anterior, es necesario perseverar en las reformas internas descritas en el presente *Plan Nacional de Desarrollo*, a fin de fortalecer la competitividad de la economía nacional en el exterior, reducir la desigualdad y promover la inclusión y la cohesión social, así como fortalecer el Estado de Derecho.

Al mismo tiempo, en el ámbito de la política exterior será necesario ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo, lo que exigirá reconocer la prioridad que representa para el desarrollo nacional la interacción responsable y mutuamente benéfica con otras naciones, así como proveer los recursos necesarios para llevar a la práctica una política exterior que permita defender y promover con eficacia el interés nacional, en beneficio de la sociedad mexicana en su conjunto.

Presencia global

México es un actor significativo en el escenario internacional. En 2012, nuestro país ocupó el decimocuarto lugar por el monto de su PIB, el decimosexto por el valor de su comercio y el decimocuarto por la inversión de nacionales en el exterior. Además, se ubica en el undécimo sitio por el tamaño de su población y es considerado uno de los países con mayor emigración debido a los cerca de 11.8 millones de connacionales que residen en Estados Unidos.

En el ámbito multilateral, México juega un papel responsable, participando activamente en la toma de decisiones que rigen el orden internacional. Nuestras aportaciones a la ONU suman la décima contribución más alta de los 193 países miembros.



En América del Norte, México tiene a sus principales socios comerciales. Estados Unidos y Canadá juegan un papel fundamental en el desarrollo comercial y económico de nuestro país, además de que se han convertido en el hogar de muchos ciudadanos mexicanos. A partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (1994), se ha registrado un proceso de integración que si bien comenzó como un proyecto económico y comercial, ha tenido profundas consecuencias sociales para los tres países. Hemos desarrollado valores comunes y visiones compartidas en temas como el libre comercio, la promoción de la democracia y los derechos humanos. Así como la agenda norteamericana ha evolucionado a partir de intereses económicos y comerciales, anticipamos que en las próximas décadas se ampliará aún más esta agenda, incorporando temas que en estos momentos no han sido considerados.

Dado el importante legado histórico, cultural y lingüístico en común, además de la cercanía geográfica, América Latina y el Caribe constituyen, el principal espacio de influencia geopolítica de México. A lo largo de la historia ha quedado claro que la estabilidad y prosperidad de esta región tiene beneficios o repercusiones directas para México, razón por la cual nuestro compromiso en este ámbito es ineludible. Hoy nuestra nación tiene la oportunidad de jugar un papel activo para que los proyectos de integración y desarrollo panamericanos no queden en el tintero. México es una pieza angular para consolidar la estabilidad y prosperidad en la región. Con su red de acuerdos comerciales, el país tiene la oportunidad de servir de plataforma logística y de negocios entre el norte y el sur del continente americano.

La integración comercial con América Latina es hoy una prioridad para México, y ésta no se limita a la profundización de los acuerdos o a la negociación de nuevos instrumentos comerciales, también incluye la convergencia de los tratados existentes. La apertura comercial que México ha logrado a través de sus acuerdos comerciales con la región, ha generado una mayor venta de productos y servicios mexicanos en el exterior, además de un flujo creciente de inversiones en esos países. Gracias a la firma de los acuerdos comerciales no sólo se ha dado un gran paso para dinamizar el

intercambio comercial y regional, sino que también se ha refrendado la relación de amistad, confianza, respeto mutuo y la cooperación con los países latinoamericanos.

Europa, por su parte, es el segundo inversionista y tercer socio comercial de México. Lo anterior ha propiciado el desarrollo de importantes proyectos bilaterales al margen del comercio exterior, tales como la promoción del Estado de Derecho y la protección a los derechos humanos. La agenda futura ofrece oportunidades para dar cabal contenido a los principios y objetivos de una Asociación Estratégica con la Unión Europea, fortalecer lazos con países europeos extracomunitarios y aprovechar la coyuntura económica actual para explorar nuevas áreas de intercambio e inversión recíproca. Por otro lado, algunos países de la región que no forman parte de la Unión Europea han presentado en los últimos años tasas de crecimiento económico muy altas y su influencia mundial en casi todos los ámbitos, se ha acrecentado. Para que México continúe posicionándose como un actor global de importancia, es necesario fortalecer su presencia en esos países.

La región Asia-Pacífico representa una oportunidad importante. El dinamismo económico que han mostrado los países de Asia y Oceanía demanda una mayor presencia. Como parte del proceso de consultas para la elaboración de este *Plan Nacional de Desarrollo*, destaca que dentro del "Foro México con Responsabilidad Global" se hizo énfasis especial en la necesidad de que la nación fortalezca su presencia diplomática en dicha región. El caso de China es un ejemplo claro de lo anterior. México tiene el reto de llevar las relaciones con dicho país hacia un nuevo paradigma de cooperación y diálogo, que permita propiciar nuevos esquemas de entendimiento e intercambio. Por otro lado, la limitada relación con otros países de la región mencionada, ofrece oportunidades comerciales para potenciar el comercio con Asia y atraer turismo al país.

África es actualmente el continente que registra mayor crecimiento económico en el mundo y se espera que durante la próxima década su economía crezca a un ritmo de 6% anual. Ello representa una oportunidad importante para la industria de países emergentes



como México. Sin embargo, los intercambios comerciales entre nuestro país y dicho continente todavía son incipientes, siendo necesario llevar a cabo acciones que impulsen los vínculos económicos y de colaboración con la zona. Las sinergias derivadas de una mayor cohesión e integración con estas regiones del mundo, permitirán generar economías de escala en el incremento y democratización de la productividad en México, lo cual se refleja en un mayor bienestar para la población.

Además, los procesos de cambio político y social del Medio Oriente y del norte de África presentan una oportunidad en términos de política exterior para nuestro país. Ante el reto que enfrentan algunos de los países más importantes de la región en términos de transición democrática, México es una referencia obligada. Por otra parte, puesto que algunos países de dicha zona presentan sólidas tasas de crecimiento, debemos aprovechar esta ventana de oportunidad para profundizar las relaciones bilaterales, establecer mecanismos de cooperación y fortalecer las relaciones económicas.

Libre comercio e integración regional

Las negociaciones comerciales internacionales son indispensables para incrementar la presencia y participación de México en los mercados globales más relevantes. Esto se logrará a través de la creación de nuevas oportunidades de comercio e inversión para potenciar los flujos de inversión y comercio en América del Norte, el acceso a nuevos mercados, la consolidación de México como actor relevante en América Latina, la revitalización de nuestros vínculos comerciales y económicos con Europa, y la defensa de los intereses comerciales en el exterior.

Actualmente nuestro país tiene suscritos 12 tratados de libre comercio con 44 países, lo que le da acceso privilegiado a un mercado de más de mil millones de consumidores potenciales y 70% del PIB mundial. Asimismo, ha suscrito 28 acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones con 29 países, generando certidumbre y previsibilidad entre las partes.

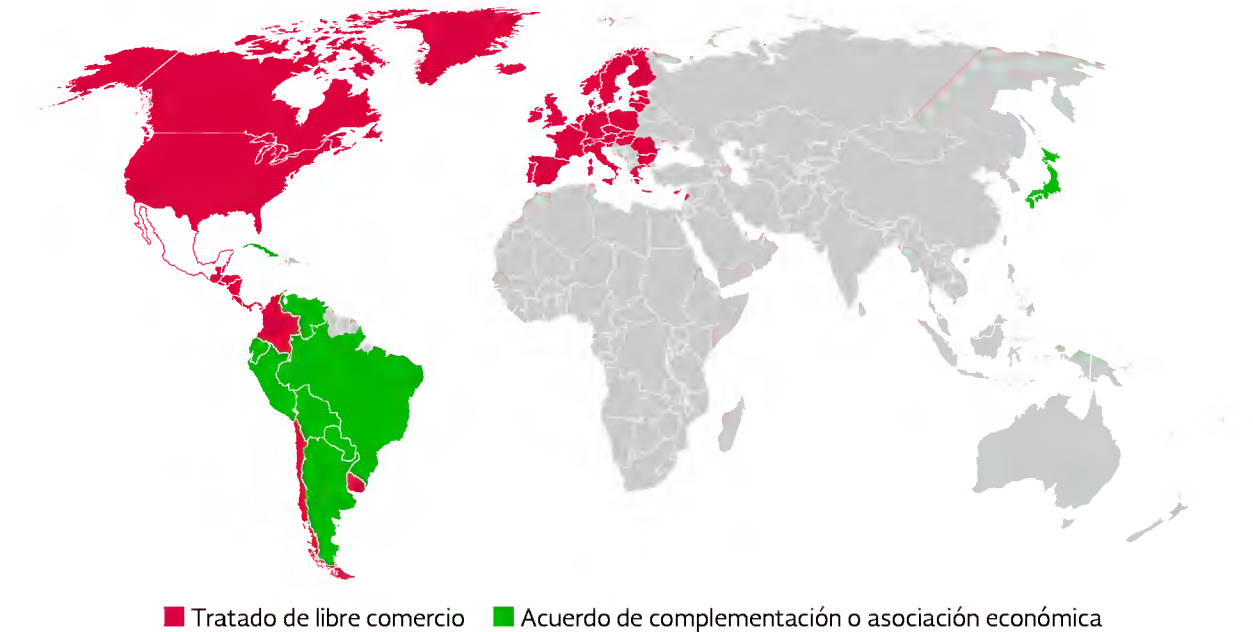
El proceso de apertura comercial, que inició con la incorporación en 1986 al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), desde 1995 la Organización Mundial del Comercio, (OMC) y que fue profundizado con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994, se ha visto reflejado en flujos de exportaciones que hoy son siete veces superiores a los de 1994. La inversión extranjera directa es cuatro veces mayor y el salario promedio de los mexicanos laborando o relacionados con el sector exportador es tres veces superior al promedio de la economía nacional en su conjunto.

Sin embargo, a pesar de estos grandes logros, nuestra red de intercambio comercial tiene todavía un enorme potencial. El comercio internacional se concentra en nuestro principal socio comercial, Estados Unidos, país que recibió el 77.5% de las exportaciones mexicanas en 2012. El surgimiento de nuevos bloques regionales con creciente poder adquisitivo abre la oportunidad para diversificar nuestro comercio en nuevos mercados.

Actualmente, el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP, por sus siglas en inglés) es la negociación comercial más importante y ambiciosa a nivel mundial. Los países que actualmente están negociando dicho Acuerdo son Australia, Brunei Darussalam, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam, Canadá y México. Nuestro país se integró a las negociaciones comerciales en octubre de 2012, demostrando que puede asumir un papel de liderazgo en las negociaciones, al articular posiciones comunes con los demás participantes.

Por otro lado, la Alianza del Pacífico representa una iniciativa de integración regional de vanguardia en el libre comercio entre los países de América Latina. Conformada por Chile, Colombia, México y Perú, entre sus objetivos se encuentran avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, y constituir una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis en la región Asia-Pacífico. La relevancia de esta iniciativa se ve reflejada en que el área representaría la novena economía a nivel mundial y la séptima potencia exportadora, además de que concentra el 34% del PIB total de América

MAPA COMERCIAL DE MÉXICO



Fuente: Secretaría de Economía.

Latina y el 50% del comercio en la región mencionada. La formalización de la Alianza del Pacífico, junto con otros medios innovadores de integración regional, sin duda será instrumento en la consecución de los objetivos planteados en materia de competitividad, desarrollo y bienestar. Asimismo, la consolidación del Proyecto de Integración y Desarrollo en Mesoamérica permitiría reducir los costos de hacer negocios en la región, al mismo tiempo que la volvería más atractiva para la inversión.

Migración

El fenómeno migratorio representa un reto de creciente importancia para el Estado Mexicano. La importancia económica, la vinculación social y cultural y la trascendencia demográfica de los flujos en, desde y hacia México, tienen un peso cada vez mayor para la vida nacional.

La política pública debe atender las particularidades del fenómeno migratorio en sus múltiples dimensiones, involucrando aspectos tales como: la diversificación al interior del flujo, los lugares

de origen y destino, los perfiles migratorios, las estrategias de cruce e internación, la repatriación, inseguridad y los derechos humanos. Por ello, es urgente el diseño e implementación de políticas, acciones y programas innovadores que, de manera integral e incorporando a los sectores de la sociedad civil, la academia y el gobierno aporten con responsabilidad conocimiento y herramientas para hacer frente a las distintas necesidades de los migrantes, en sus diversas modalidades. En este tema, la perspectiva de género adquiere una importancia mayor, dadas las condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestas las mujeres migrantes.

Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero es un deber central de una política exterior responsable. Se calcula que 11.8 millones de mexicanos viven en Estados Unidos. Para fortalecer el papel de la asistencia y protección en salvaguardar los derechos de los mexicanos en el exterior, es necesario mejorar la provisión de servicios de documentación. Asimismo, los controles fronterizos son insuficientes e ineficientes. Es notoria la falta de infraestructura en los puntos fronterizos y la ausencia de



capacidades tecnológicas para el registro y control de migrantes y mercancías.

Una política integral de defensa de los intereses de los mexicanos en el exterior debe tomar en cuenta la frágil vinculación entre los mexicanos en el extranjero y sus poblaciones de origen. El endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos, por un lado, y los lazos económicos y sociales que entretienen los migrantes mexicanos en sus comunidades receptoras, por el otro, pueden provocar una separación familiar y pérdida de vínculos que después resulte difícil reinstaurar. En particular, el incremento de las repatriaciones de connacionales obliga al Estado Mexicano a diseñar y ejecutar programas y acciones que garanticen su reintegración al país con dignidad y oportunidades para su desarrollo económico y social. Asimismo, la política exterior debe tomar en cuenta los grandes beneficios que para nuestro país significa mantener lazos estrechos con los mexicanos dondequiera que habiten. En este sentido, una política integral también debe incluir de manera prioritaria una

perspectiva de género, ya que cerca del 46% de los migrantes en Estados Unidos son mujeres.

Por otro lado, en el país concurren diversos tipos de movilidad migratoria. Debido a su posición geográfica, a México se internan de manera indocumentada alrededor de 140,000 extranjeros al año, principalmente procedentes de Centroamérica, con el objetivo de cruzar hacia Estados Unidos. Diversos factores, que van desde la marginación, la falta de información, la ausencia de una cultura de la legalidad, hasta la proliferación de organizaciones delictivas en la frontera norte de México, han conducido en ocasiones a violaciones de los derechos fundamentales de los migrantes. Por ello es fundamental un nuevo modelo de gestión y ordenamiento fronterizo, así como de protección a los derechos de los migrantes y sus familias.

Finalmente, es necesario contar con una política clara e incluyente en materia de refugiados y protección complementaria.

En las palabras de...

Es el momento coyuntural para que México se una al concierto de las naciones más desarrolladas y estimule e impulse la creación de riqueza.

Mercedes Baledón, Tlalpan, Distrito Federal

Si México quiere ser un nuevo actor global, lo primero que tiene que hacer es ser importante en su vecindario, es decir, ser líder a nivel regional. Quien no es líder en su región, no es tan relevante a nivel global.

Kevin Zapata, San Nicolás de los Garza, Nuevo León

Estrechar las relaciones entre México y Asia favoreciendo un intercambio económico que sirva a los mercados tanto mexicano como asiático, para favorecer el crecimiento de exportaciones e importaciones.

María Teresa Lona, Colima, Colima

Además de diversificar nuestros mercados creando nuevos tratados y acuerdos internacionales, hay que aprovechar los acuerdos bilaterales que ya tenemos con otros países.

Liliana Maldonado García, Matehuala, San Luis Potosí

México debe reposicionarse en el escenario internacional como una economía en crecimiento que incluye políticas sociales en su visión de desarrollo.

Fernanda Ocegüera, mexicana radicada en Madrid, España

V.2. Plan de acción: consolidar el papel constructivo de México en el mundo

México implementará una política exterior constructiva y activa que defienda y promueva el interés nacional. Esa labor internacional se basará en cuatro objetivos claramente definidos.

En primer lugar, el diálogo político, que es la labor que permite **ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo**, así como dotar de un marco jurídico claro y confiable a la interacción con otros Estados. Incluye dentro de la actividad diplomática, en sentido estricto, el diálogo entre representantes gubernamentales con el fin de promover los intereses nacionales, así como fomentar relaciones de amistad, intercambio y cooperación entre los Estados. Este instrumento comprende también la difusión de los valores de México en el exterior, a través de una diversidad de ámbitos que van desde las labores tradicionales, como generar información y favorecer la comunicación con distintos interlocutores, hasta realizar esfuerzos en materia de diplomacia cultural y, más ampliamente, de diplomacia pública con base en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En términos de perspectiva de género, México debe destacar en su promoción de los derechos de las mujeres en los distintos foros internacionales en los que participa. También se procurará la adecuada implementación en el país de los acuerdos comprometidos a nivel mundial. En este sentido, es fundamental contribuir al cumplimiento de las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Asimismo, se fomentará la protección de los derechos de las mujeres migrantes para prevenir la violencia, la trata y el secuestro.

Además, la política exterior se basará en la cooperación internacional para el desarrollo, como una expresión de solidaridad y, al mismo tiempo, un medio para impulsar al bienestar y la prosperidad

de nuestro país y de la comunidad internacional. La cooperación internacional representa un área de oportunidad para México. Si bien a partir de la promulgación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2011), el país apuntaló el nivel de recursos que asigna a la cooperación internacional, aún existe un rezago con respecto a la cooperación proporcionada por países con niveles de desarrollo comparables. Por tanto, es importante que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) consolide su papel de ejecutor y coordinador de cooperación internacional del gobierno mexicano y confirme en la práctica la imagen del país como un actor global activo, responsable y comprometido.

El segundo objetivo de la política exterior será el de **promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural**. Las acciones en este rubro incluyen la promoción económica –del comercio y de las inversiones–, la turística y cultural. Su propósito central es colaborar con el sector privado para identificar oportunidades económicas, turísticas y culturales para las empresas, los productos y los servicios mexicanos, a fin de apoyar su proyección hacia otros países y generar empleos.

La promoción económica, turística y cultural de México en el exterior está a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ProMéxico, BANCOMEXT, el Consejo de Promoción Turística de México, CONACULTA, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Históricamente, el éxito de los programas de promoción a cargo de dichas dependencias ha estado estrechamente relacionado con la adecuada coordinación y cooperación entre éstas. La creación de mecanismos de coordinación, incluyendo la integración de un Gabinete Especializado de México con Responsabilidad Global, permitirá una adecuada coordinación, tanto en materia de planeación como de ejecución, entre las dependencias de la Administración Pública Federal en el exterior.



En tercer lugar, **reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva** permitirá que México eleve y democratice su productividad. Esto significa que todos los individuos y las empresas, sin importar su escala o ubicación, tengan la posibilidad de participar en los beneficios de la globalización. Por tanto, es necesario que cuenten con las herramientas y la capacitación requerida para ser competitivos y aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados internacionales. En la medida en que la democratización de la productividad se refleje en un mayor bienestar para su población, México se consolidará como un líder natural en la región y referente a escala global.

Asimismo, es importante fortalecer la presencia de México en los foros y organismos regionales y multilaterales, como el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Adicionalmente, es relevante contribuir al establecimiento de reglas claras para las exportaciones, la inversión y la protección de los derechos de propiedad intelectual y contar con mecanismos apropiados para la defensa de

nuestros intereses comerciales, así como los de exportadores e inversionistas nacionales.

El cuarto objetivo de la política exterior consiste en **velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional**. Ello conlleva no sólo labores en materia de documentación e información, sino también la protección de los mexicanos que se encuentran en otros países, la atención de sus necesidades a través de servicios consulares eficaces y la promoción de su vinculación con sus lugares de origen, para favorecer el desarrollo personal y el respeto pleno de los derechos de nuestros connacionales. Incluye también el acompañamiento al sector privado mexicano en su creciente expansión hacia el exterior. De esta manera, se buscará establecer un Gobierno Cercano y Moderno para todos los mexicanos en el exterior.

Adicionalmente, se buscará garantizar en el territorio nacional los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria. Esto incluye diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes, como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves, personas con discapacidad y adultos mayores.



VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El presente capítulo describe los objetivos, estrategias y líneas de acción que el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* propone para alcanzar las Metas Nacionales y llevar a México a su máximo potencial (se presentan un total de 31 objetivos, 118 estrategias y 819 líneas de acción).

Los **objetivos** describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, aún sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos. Para cada objetivo contenido en estas secciones se definen **estrategias**. Las estrategias se refieren a un conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo. Finalmente, para dar realidad operativa a las estrategias se puntualizan **líneas de acción**. Las líneas de acción son la expresión más concreta de cómo el Gobierno de la República se propone alcanzar las metas propuestas.

Estos elementos han sido compilados en un solo capítulo con la finalidad de agilizar la lectura de los diagnósticos y planes de acción de cada Meta Nacional, así como para simplificar la búsqueda de las acciones del Gobierno de la República. Al respecto, en las Secciones VI.1 a VI.5 se puntualizan objetivos, estrategias y líneas de acción para cada Meta Nacional (México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero, y México con Responsabilidad Global).

Con el objeto de incluir de manera efectivamente transversal las estrategias: i) Democratizar la Productividad; ii) Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género, en la Sección VI.A se establecen estrategias y líneas de acción transversales que aplican a todas las Metas Nacionales. Complementariamente, en el apartado denominado Enfoque Transversal de las Secciones VI.1 a VI.5 se definen líneas de acción que puntualizan la incidencia de las **Estrategias Transversales** en cada Meta Nacional.

Con la finalidad de facilitar la consulta del contenido del presente capítulo y haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la presente Administración Pública Federal ha puesto a disposición de la ciudadanía la página de Internet pnd.gob.mx. En ella se incluye el contenido del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, así como una sección específica donde, de manera interactiva, la ciudadanía podrá tener acceso a la información contenida en este capítulo. Mediante el uso de herramientas de búsqueda, los funcionarios públicos y la ciudadanía en general podrán ubicar ágil y sencillamente los temas de su interés.

VI.A. Estrategias y líneas de acción transversales

Democratizar la Productividad

- Llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo de los ciudadanos y las empresas.
 - Incentivar entre todos los actores de la actividad económica el uso eficiente de los recursos productivos.
 - Analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.
-

Gobierno Cercano y Moderno

- Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas.
 - Establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento.
 - Consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados.
-

Perspectiva de Género

- Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.

VI.1. México en Paz

Objetivo 1.1.	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.
----------------------	---

Estrategia 1.1.1.	Contribuir al desarrollo de la democracia.
--------------------------	---

Líneas de acción

- Impulsar el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo.
- Alentar acciones que promuevan la construcción de la ciudadanía como un eje de la relación entre el Estado y la sociedad.
- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.
- Mantener una relación de colaboración, respeto y comunicación con los Poderes de la Unión.
- Coordinar con gobiernos estatales la instrumentación de acciones para el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos.
- Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 1.1.2.	Fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, e impulsar la construcción de acuerdos políticos para las reformas que el país requiere.
--------------------------	---

Líneas de acción

- Establecer mecanismos de enlace y diálogo permanentes con los Poderes Legislativo y Judicial, así como con las organizaciones políticas nacionales para consolidar una relación respetuosa y eficaz.
- Construir una agenda legislativa nacional incluyente que refleje los temas que son del interés de los diversos grupos y organizaciones de la sociedad.
- Promover consensos y acuerdos con el Poder Legislativo Federal, con sus Cámaras y con los grupos parlamentarios que las integran, para impulsar la agenda legislativa.
- Diseñar, promover y construir acuerdos con organizaciones políticas que puedan derivar en proyectos legislativos, para impulsar las reformas que el país requiere y dar seguimiento a su cumplimiento.

Estrategia 1.1.3.	Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.
--------------------------	--

Líneas de acción

- Impulsar la inclusión y la participación efectiva de los gobiernos estatales y municipales en las distintas instancias de acuerdo y toma de decisiones de las políticas públicas nacionales, como el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Sistema Nacional de Salud y el Sistema Nacional de Desarrollo Social, entre otros.
- Promover la firma de Convenios Únicos de Coordinación para el Desarrollo, que definan con claridad la articulación de esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno.
- Diseñar e implementar un programa que dirija las acciones a favor de la descentralización y el fortalecimiento institucional de los gobiernos estatales y municipales.
- Impulsar, mediante estudios e investigaciones, estrategias e iniciativas de ley que clarifiquen los ámbitos competenciales y de responsabilidad de cada orden de gobierno y sustenten la redistribución de competencias de la Federación hacia las entidades federativas y los municipios.
- Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas.

Estrategia 1.1.4. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.

Líneas de acción

- Establecer acciones coordinadas para la identificación y monitoreo de posibles conflictos sociales, fijando criterios y mecanismos para el seguimiento de variables y el mapeo de actores y conflictos.
- Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad.
- Garantizar a los ciudadanos mexicanos el ejercicio de su libertad de creencia, como parte de la paz social.
- Garantizar y promover el respeto a los principios y prácticas de la laicidad del Estado, reconociendo la pluralidad religiosa para alcanzar la paz social.
- Impulsar un “Acuerdo Nacional para el Bienestar, el Respeto y el Progreso de los Pueblos Indígenas de México”, que contemple los instrumentos necesarios para su implementación.

Estrategia 1.1.5. Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado.

Líneas de acción

- Promover una regulación de los contenidos de campañas publicitarias públicas y privadas, a fin de propiciar el pleno respeto de las libertades y derechos de las personas.
- Establecer una estrategia de comunicación coordinada en materia de seguridad pública, que refleje la profesionalidad de los cuerpos de seguridad, así como un mensaje claro y consistente en la materia.
- Utilizar los medios de comunicación como agentes que contribuyan a eliminar la discriminación y confrontación social, por medio de campañas que transmitan contenidos que fomenten la inclusión social y laboral, de manera que enaltezcan los valores de las comunidades indígenas y el derecho e igualdad de las personas con discapacidad en la sociedad.
- Vigilar que las transmisiones cumplan con las disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, sus respectivos reglamentos y títulos de concesión, e imponer las sanciones que correspondan por su incumplimiento.
- Generar políticas públicas que permitan la inclusión de los pueblos indígenas en los medios de comunicación, y considerarlos en el desarrollo de los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.

Estrategia 1.2.1. Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Líneas de acción

- Impulsar la creación de instancias de coordinación interinstitucional para la generación de estudios, investigaciones y proyectos, que den sustento a la definición de la Política General de Seguridad Nacional que identifique las vocaciones y fortalezas nacionales, así como los intereses estratégicos de México en el entorno global.
- Impulsar mecanismos de concertación de acciones nacionales que permitan la construcción y desarrollo de las condiciones que mantengan vigente el proyecto nacional, a fin de generar una posición estratégica del país en el ámbito global.
- Promover esquemas de coordinación y cooperación nacional e internacional que permitan un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de Seguridad Nacional, con pleno respeto a la soberanía nacional, al Pacto Federal, así como a los derechos humanos.

- Impulsar el desarrollo del marco jurídico en materia de Seguridad Nacional, que fortalezca las capacidades de las instituciones del Estado y de su personal con funciones relacionadas con la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, en el marco de un Estado democrático y de Derecho.
- Establecer canales adecuados de comunicación con la ciudadanía que permitan su participación corresponsable en la preservación de la Seguridad Nacional, así como promover la difusión de una Cultura de Seguridad Nacional.
- Fortalecer a la inteligencia civil como un órgano de fusión de las inteligencias especializadas del Estado Mexicano.

Estrategia 1.2.2. Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación.
Líneas de acción

- Impulsar la creación de instrumentos jurídicos que fortalezcan el sustento legal a la actuación de las Fuerzas Armadas en actividades de defensa exterior y seguridad interior.
- Adecuar la División Territorial Militar, Naval y Aérea a la situación política, económica, social y militar que prevalezca en el país, para mantener presencia en todo el territorio nacional.
- Fortalecer las actividades militares en los ámbitos terrestre, aéreo y marítimo en el territorio y Zonas Marinas Mexicanas, para garantizar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.
- Desarrollar operaciones coordinadas en los puntos neurálgicos del país, en coadyuvancia con las fuerzas policíacas, cuando el mando supremo lo ordene.
- Impulsar la coordinación con entidades paraestatales responsables de instalaciones estratégicas nacionales, para determinar prioridades y situación particular de cada instalación.
- Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías.
- Impulsar y participar en mecanismos o iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en los principales foros regionales y globales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.

Estrategia 1.2.3. Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
Líneas de acción

- Integrar una agenda de Seguridad Nacional que identifique las amenazas y riesgos de carácter nacional e internacional, que pretendan atentar en contra de los objetivos e intereses nacionales estratégicos, así como generar los esquemas estratégicos de prevención y de reacción, con base en sus causas estructurales.
- Impulsar la creación de instrumentos jurídicos que fortalezcan el sustento legal, así como las capacidades legítimas de las autoridades federales civiles y militares en actividades de inteligencia.
- Impulsar, mediante la realización de estudios e investigaciones, iniciativas de ley que den sustento a las actividades de inteligencia civil, militar y naval, para fortalecer la cuarta dimensión de operaciones de seguridad: ciberespacio y ciberseguridad.
- Diseñar y operar un Sistema Nacional de Inteligencia Civil, que permita contar oportunamente con información para la producción eficiente y oportuna de inteligencia estratégica para la Seguridad Nacional; así como, en su caso, diseñar e implementar sistemas de interconexión de bases de datos nacionales para el acceso legítimo a información útil que eficiente el ejercicio de las atribuciones de las autoridades del país.
- Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar y el Sistema de Inteligencia Naval, para integrarlos con diversas dependencias de la Administración Pública Federal.
- Promover, con las instancias de la Administración Pública Federal y las Fuerzas Armadas, una doctrina de inteligencia que unifique los procedimientos de inteligencia de las instancias de Seguridad Nacional del Estado Mexicano.

- Coadyuvar en la identificación, prevención, desactivación y contención de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
- Diseñar e impulsar una estrategia de seguridad de la información, a efecto de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de las personas e instituciones públicas y privadas en México.
- Establecer un Sistema de Vigilancia Aérea, Marítima y Terrestre que contemple el uso de medios electrónicos en áreas estratégicas.
- Fortalecer la seguridad de nuestras fronteras.

Estrategia 1.2.4. Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas con infraestructura, tecnología de punta y modernización de los pertrechos castrenses.
- Contribuir en la atención de necesidades sociales prioritarias, obras de infraestructura, procesos sustentables y el fortalecimiento de la identidad nacional.
- Fortalecer el Sistema de Búsqueda y Rescate Marítimo.
- Fortalecer el Sistema de Mando y Control de la Armada de México.
- Continuar con el programa de sustitución de buques y construcción de unidades de superficie.
- Fortalecer la capacidad de apoyo aéreo a las operaciones de la Armada de México.

Estrategia 1.2.5. Modernizar los procesos, sistemas y la infraestructura institucional de las Fuerzas Armadas.

Líneas de acción

- Realizar cambios sustantivos en el Sistema Educativo Militar y Sistema Educativo Naval, para alcanzar la excelencia académica y fortalecer el adiestramiento, la doctrina militar, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Construir y adecuar la infraestructura, instalaciones y equipamiento militares y navales, procurando que, en su caso, se promueva el desarrollo de la industria nacional (por ejemplo, la industria naval).
- Fortalecer el marco legal en materia de protección marítima y portuaria.
- Mejorar la seguridad social de los integrantes de las Fuerzas Armadas, a través de acciones que eleven la moral y la calidad de vida del personal militar y naval.
- Impulsar reformas legales que fortalezcan el desarrollo y bienestar social de las Fuerzas Armadas.
- Fortalecer y modernizar el Servicio de Policía Naval.

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Estrategia 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Líneas de acción

- Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
- Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.
- Implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la recepción, análisis y diseminación de los reportes de operaciones que emitan las instituciones financieras y demás personas obligadas a ello.
- Garantizar condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas, mediante el diseño de una estrategia integral que contemple la seguridad de los habitantes de las zonas en que existe delincuencia organizada; el servicio de traductores y defensores de oficio que hablen lenguas autóctonas, que estén capacitados en los ámbitos de administración y procuración de justicia, y que garanticen a los procesados el respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Líneas de acción

- Reorganizar la Policía Federal hacia un esquema de proximidad y cercanía.
- Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.
- Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.
- Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.
- Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva.

Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Estrategia 1.4.1. Abatir la impunidad.

Líneas de acción

- Proponer las reformas legales en las áreas que contribuyan a la efectiva implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia.
- Consolidar los procesos de formación, capacitación, actualización, especialización y desarrollo de los agentes del Ministerio Público Federal, peritos profesionales y técnicos, policías federales, intérpretes, traductores, especialistas en justicia restaurativa y demás operadores del sistema.
- Rediseñar y actualizar los protocolos de actuación para el personal sustantivo.
- Capacitar a los operadores del Sistema de Justicia Penal en materia de derechos humanos.
- Implantar un Nuevo Modelo de Operación Institucional en seguridad pública y procuración de justicia, que genere mayor capacidad de probar los delitos.
- Implementar un sistema de información institucional único, que permita la integración de las diferentes bases de datos existentes.
- Rediseñar el servicio de carrera de los operadores del Sistema de Justicia Penal, promoviendo la ética y el profesionalismo de sus servidores públicos.
- Proporcionar asistencia y representación eficaz a las víctimas con perspectiva de derechos humanos.

Estrategia 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva.
Líneas de acción

- Proponer las reformas constitucionales y legales que permitan la expedición de un Código de Procedimientos Penales Único y una Ley General Penal.
- Establecer un programa en materia de desarrollo tecnológico que dote de infraestructura de vanguardia a la Procuraduría General de la República.
- Coadyuvar en la definición de una nueva política de tratados, a fin de suscribir la firma de instrumentos internacionales que reporten mayores beneficios al país en materia de procuración de justicia.
- Desarrollar un nuevo esquema de despliegue regional, así como de especialización en el combate a delitos.
- Robustecer el papel de la Procuraduría General de la República como representante de la Federación y garante de la constitucionalidad de normas generales y actos de autoridad en los procesos constitucionales.
- Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal.

Estrategia 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.
Líneas de acción

- Promover la creación de un organismo autónomo especializado encargado de aplicar la legislación sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos tratándose de actos de corrupción, así como de coadyuvar en la persecución de los delitos relacionados con dichos actos.
- Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales.
- Mejorar los procesos de vigilancia en relación con la actuación del personal.
- Transparentar la actuación ministerial ante la ciudadanía, y robustecer los mecanismos de vinculación de las instituciones del Sistema de Justicia Penal con los diversos sectores de la sociedad y los medios de comunicación.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública Federal responsables del combate a la corrupción, en el marco del cumplimiento a los compromisos internacionales firmados por México.

Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Estrategia 1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.
Líneas de acción

- Establecer un programa dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Promover la implementación de los principios constitucionales en materia de reconocimiento y protección de derechos humanos.
- Promover mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para lograr mayor incidencia en las políticas públicas de derechos humanos.
- Establecer mecanismos de colaboración para promover políticas públicas de derechos humanos con todas las autoridades del país.
- Promover adecuaciones al ordenamiento jurídico nacional, para fortalecer el marco de protección y defensa de los derechos humanos.
- Generar información que favorezca la localización de personas desaparecidas.
- Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos federales en materia de derechos humanos.

- Promover acciones para la difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos.
- Promover los protocolos de respeto a los derechos humanos en la actuación de las Fuerzas Armadas y las policías de todo el país.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y promover una política pública de prevención a violaciones de derechos humanos.
- Impulsar la inclusión de los derechos humanos en los contenidos educativos a nivel nacional.
- Fortalecer los mecanismos de protección de defensores de derechos humanos y de periodistas.

Estrategia 1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.

Líneas de acción

- Prohibir y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, así como asegurar que los niños y niñas que la han sufrido no sean re-victimizados en el marco de los procesos de justicia y atención institucional.
- Priorizar la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, abordando sus causas subyacentes y factores de riesgo integralmente.
- Crear sistemas de denuncia accesibles y adecuados para que los niños, niñas y adolescentes, sus representantes u otras personas, denuncien de manera segura y confidencial toda forma de violencia.
- Promover la recopilación de datos de todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, que asegure un monitoreo, evaluación y retroalimentación sistemática.

Estrategia 1.5.3. Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.

Líneas de acción

- Coadyuvar en el funcionamiento del nuevo Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el marco de la Ley General de Víctimas.
- Promover el cumplimiento de la obligación de reparación del daño a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos.
- Fortalecer el establecimiento en todo el país de los medios alternativos de solución de controversias.
- Establecer mecanismos que permitan al órgano de asistencia jurídica federal de atención a víctimas, proporcionar sus servicios en forma estandarizada, organizada y coordinada.
- Promover la participación y establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas que intervienen en la prestación de servicios a víctimas directas e indirectas.

Estrategia 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación.

Líneas de acción

- Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.
- Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos.
- Fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación.
- Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.
- Promover el enfoque de derechos humanos y no discriminación en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Estrategia 1.6.1. Política estratégica para la prevención de desastres.
Líneas de acción

- Promover y consolidar la elaboración de un Atlas Nacional de Riesgos a nivel federal, estatal y municipal, asegurando su homogeneidad.
- Impulsar la Gestión Integral del Riesgo como una política integral en los tres órdenes de gobierno, con la participación de los sectores privado y social.
- Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección.
- Fortalecer los instrumentos financieros de gestión del riesgo, privilegiando la prevención y fortaleciendo la atención y reconstrucción en casos de emergencia y desastres.
- Promover los estudios y mecanismos tendientes a la transferencia de riesgos.
- Fomentar, desarrollar y promover Normas Oficiales Mexicanas para la consolidación del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Promover el fortalecimiento de las normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, para prevenir la ocurrencia de daños tanto humanos como materiales evitables.

Estrategia 1.6.2. Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.
Líneas de acción

- Fortalecer la capacidad logística y de operación del Sistema Nacional de Protección Civil en la atención de emergencias y desastres naturales.
- Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas para proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastres naturales.
- Coordinar los esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal en el caso de emergencias y desastres naturales.

Enfoque transversal (México en Paz)

Estrategia I. Democratizar la Productividad.
Línea de acción

- Impulsar la correcta implementación de las estrategias para la construcción de un México en Paz, con el objetivo de reducir el impacto de la inseguridad en los costos de operación de las empresas y productores del país.

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.
Líneas de acción

- Estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes, la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública.
- Evaluar y retroalimentar las acciones de las fuerzas de seguridad con indicadores claros, medibles y transparentes.
- Impulsar la congruencia y consistencia del orden normativo mexicano en sus distintos niveles, así como un sistema jurídico efectivo y eficiente que garantice certidumbre jurídica.
- Promover la eficiencia en el Sistema de Justicia Formal y Alternativa.
- Colaborar en la promoción de acciones para una mayor eficacia de la justicia en los estados y el Distrito Federal.
- Fortalecer la investigación y el desarrollo científico para sustentar mejor las acusaciones haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Difundir, con apego a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos, la información pública gubernamental.
- Promover el respeto a los derechos humanos y la relación con los organismos nacionales e internacionales en la materia.
- Fortalecer las políticas en materia de federalismo, descentralización y desarrollo de las entidades federativas y municipios del país.

Estrategia III. Perspectiva de Género. **Líneas de acción**

- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
- Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.
- Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.
- Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Acelerar la aplicación cabal de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos.
- Promover la armonización de protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres.
- Propiciar la tipificación del delito de trata de personas y su armonización con el marco legal vigente.
- Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.
- Capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, sobre las causas, consecuencias e incidencia de la trata de mujeres y las diferentes formas de explotación, así como en la atención a las víctimas de estos delitos.
- Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.

VI.2. México Incluyente

Objetivo 2.1.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
----------------------	--

Estrategia 2.1.1.	Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.
--------------------------	---

Líneas de acción

- Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza.
- Propiciar un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.
- Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.
- Incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.
- Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.

Estrategia 2.1.2.	Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.
--------------------------	---

Líneas de acción

- Propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.
- Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.
- Otorgar los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud.
- Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.
- Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes.
- Promover acciones de desarrollo infantil temprano.

Estrategia 2.1.3.	Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.
--------------------------	---

Líneas de acción

- Impulsar la modernización de los Registros Civiles, toda vez que constituyen un portal de derechos cuando es gratuito y oportuno.
- Fortalecer el uso y adopción de la Clave Única de Registro Poblacional, estableciendo esquemas de depuración y actualización permanente de su base de datos.
- Consolidar el Sistema Nacional de Identificación Personal como facultad exclusiva del Estado, y expedir el documento que acredite la personalidad de la población establecida por la legislación en la materia.
- Adecuar el marco normativo en materia de población para que refleje la realidad demográfica del país.

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

Líneas de acción

- Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.
 - Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
 - Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.
-

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Líneas de acción

- Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
 - Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales.
 - Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.
-

Estrategia 2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

Líneas de acción

- Desarrollar mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente.
- Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.
- Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.
- Promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, a través de la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores.
- Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.
- Impulsar políticas para el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales existentes en las regiones indígenas y para la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, aprovechando sus conocimientos tradicionales.
- Impulsar acciones que garanticen los derechos humanos y condiciones de seguridad de los grupos indígenas que realizan migraciones temporales en el territorio nacional.

Estrategia 2.2.4. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

Líneas de acción

- Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.
- Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.
- Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 2.3.1. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.

Líneas de acción

- Garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral.
- Fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria.
- Desarrollar los instrumentos necesarios para lograr una integración funcional y efectiva de las distintas instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud.
- Fomentar el proceso de planeación estratégica interinstitucional, e implantar un proceso de información y evaluación acorde con ésta.
- Contribuir a la consolidación de los instrumentos y políticas necesarias para una integración efectiva del Sistema Nacional de Salud.

Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Líneas de acción

- Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.
- Reducir la carga de morbilidad y mortalidad de enfermedades crónicas no transmisibles, principalmente diabetes e hipertensión.
- Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Reducir la prevalencia en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas.
- Controlar las enfermedades de transmisión sexual, y promover una salud sexual y reproductiva satisfactoria y responsable.
- Fortalecer programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cérvico-uterino y de cáncer de próstata.
- Privilegiar acciones de regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios, así como acciones que fortalezcan el Sistema Federal Sanitario en general.
- Coordinar actividades con los sectores productivos para el desarrollo de políticas de detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito laboral.

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

- Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna.
- Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.

- Llevar a cabo campañas de vacunación, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades, así como una estrategia integral para el combate a epidemias y la desnutrición.
- Impulsar el enfoque intercultural de salud en el diseño y operación de programas y acciones dirigidos a la población.
- Implementar acciones regulatorias que permitan evitar riesgos sanitarios en aquellas personas en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades médicas móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable.
- Impulsar acciones para la prevención y promoción de la salud de los migrantes.
- Fortalecer los mecanismos de anticipación y respuesta ante enfermedades emergentes y desastres.

Estrategia 2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.
Líneas de acción

- Preparar el sistema para que el usuario seleccione a su prestador de servicios de salud.
- Consolidar la regulación efectiva de los procesos y establecimientos de atención médica, mediante la distribución y coordinación de competencias entre la Federación y las entidades federativas.
- Instrumentar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud.
- Mejorar la calidad en la formación de los recursos humanos y alinearla con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población.
- Garantizar medicamentos de calidad, eficaces y seguros.
- Implementar programas orientados a elevar la satisfacción de los usuarios en las unidades operativas públicas.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.

Estrategia 2.3.5. Promover la cooperación internacional en salud.
Líneas de acción

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica para proteger la salud global en un contexto de emergencia epidemiológica.
- Cumplir con los tratados internacionales en materia de salud en el marco de los derechos humanos.
- Impulsar nuevos esquemas de cooperación internacional en salud pública que permitan fortalecer capacidades locales y regionales.

Objetivo 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social.

Estrategia 2.4.1. Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.

Líneas de acción

- Fomentar políticas de empleo y fortalecer los programas de transferencias para proteger el poder adquisitivo y el ingreso.
- Instrumentar el Seguro de Vida para Mujeres Jefas de Familia.
- Promover la inclusión financiera en materia de aseguramiento de los distintos riesgos que enfrentan los mexicanos a lo largo del ciclo de vida.
- Apoyar a la población afectada por emergencias u otras situaciones adversas, mediante la responsabilidad compartida entre la sociedad y el Estado.

Estrategia 2.4.2. Promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población.

Líneas de acción

- Facilitar la portabilidad de derechos entre los diversos subsistemas que existen tanto a nivel federal como en las entidades federativas y municipios.
- Promover la eficiencia y calidad al ofrecer derechos de protección social a la población, independientemente de la condición laboral y tomando en cuenta a las personas adultas mayores.

Estrategia 2.4.3. Instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social en el mediano y largo plazos.

Líneas de acción

- Reordenar los procesos que permitan el seguimiento del ejercicio de recursos con apego fiel al logro de resultados.
- Racionalizar y optimizar el gasto operativo, y privilegiar el gasto de inversión de carácter estratégico y/o prioritario.
- Incrementar los mecanismos de verificación y supervisión del entero de aportaciones y cuotas.
- Determinar y vigilar los costos de atención de los seguros, servicios y prestaciones que impactan la sustentabilidad financiera de los organismos públicos.
- Implementar programas de distribución de medicinas que alineen los incentivos de las instituciones de salud pública, los proveedores de medicamentos y los ciudadanos usuarios.
- Promover esquemas innovadores de financiamiento público-privado para impulsar la sostenibilidad financiera de los organismos públicos.
- Impulsar la sustentabilidad de los sistemas de pensiones, considerando transiciones hacia esquemas de contribución definida.
- Diseñar una estrategia integral para el patrimonio inmobiliario propiedad de los institutos públicos.

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

Líneas de acción

- Fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda.
- Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.
- Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación.
- Revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales que así lo necesiten.
- Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.
- Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente.
- Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.
- Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas.

Estrategia 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.

Líneas de acción

- Desarrollar y promover vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias.
- Desarrollar un nuevo modelo de atención de necesidades de vivienda para distintos segmentos de la población, y la atención a la población no cubierta por la seguridad social, incentivando su inserción a la economía formal.
- Fortalecer el mercado secundario de vivienda, incentivando el mercado de renta, que eleve la plusvalía de viviendas desocupadas y contribuya a una oferta más diversa y flexible.
- Incentivar la oferta y demanda de vivienda en renta adecuada a las necesidades personales y familiares.
- Fortalecer el papel de la banca privada, la Banca de Desarrollo, las instituciones públicas hipotecarias, microfinancieras y ejecutores sociales de vivienda, en el otorgamiento de financiamiento para construir, adquirir y mejorar la vivienda.
- Desarrollar los instrumentos administrativos y contributivos que permitan preservar la calidad de la vivienda y su entorno, así como la plusvalía habitacional de los desarrollos que se financien.
- Fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social, procurando en particular la adecuada ubicación de los desarrollos habitacionales.
- Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.
- Establecer políticas de reubicación de población en zonas de riesgo, y apoyar esquemas de Suelo Servido.

Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

Líneas de acción

- Consolidar una política unificada y congruente de ordenamiento territorial, desarrollo regional urbano y vivienda, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y que presida, además, la Comisión Intersecretarial en la materia.
- Fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial y vivienda.
- Promover la adecuación de la legislación en la materia para que responda a los objetivos de la Nueva Política de Vivienda.

Enfoque transversal (México Incluyente)

Estrategia I.

Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

- Promover el uso eficiente del territorio nacional a través de programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas.
- Reducir la informalidad y generar empleos mejor remunerados, a través de políticas de seguridad social que disminuyan los costos que enfrentan las empresas al contratar a trabajadores formales.

- Fomentar la generación de fuentes de ingreso sostenibles, poniendo énfasis en la participación de la mujer en la producción en comunidades con altos niveles de marginación.

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.
Líneas de acción

- Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.
- Incorporar la participación social desde el diseño y ejecución hasta la evaluación y retroalimentación de los programas sociales.
- Optimizar el gasto operativo y los costos de atención, privilegiando el gasto de inversión de carácter estratégico y/o prioritario.
- Evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y a través del fortalecimiento de las contralorías sociales comunitarias.
- Integrar un padrón con identificación única de beneficiarios de programas sociales, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.
- Diseñar e integrar sistemas funcionales, escalables e interconectados, para hacer más eficientes las transacciones de los organismos públicos de seguridad social.
- Identificar y corregir riesgos operativos críticos con un soporte tecnológico adecuado.

Estrategia III. Perspectiva de Género.
Líneas de acción

- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.
- Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico.
- Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar.
- Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.
- Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.
- Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.

VI.3. México con Educación de Calidad

Objetivo 3.1.	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
----------------------	---

Estrategia 3.1.1.	Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.
--------------------------	---

Líneas de acción

- Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el marco del Servicio Profesional Docente.
- Robustecer los programas de formación para docentes y directivos.
- Impulsar la capacitación permanente de los docentes para mejorar la comprensión del modelo educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información con fines educativos.
- Fortalecer el proceso de reclutamiento de directores y docentes de los planteles públicos de educación básica y media superior, mediante concurso de selección.
- Incentivar a las instituciones de formación inicial docente que emprendan procesos de mejora.
- Estimular los programas institucionales de mejoramiento del profesorado, del desempeño docente y de investigación, incluyendo una perspectiva de las implicaciones del cambio demográfico.
- Constituir el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para acompañar y asesorar a cada plantel educativo de acuerdo con sus necesidades específicas.
- Mejorar la supervisión escolar, reforzando su capacidad para apoyar, retroalimentar y evaluar el trabajo pedagógico de los docentes.

Estrategia 3.1.2.	Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.
--------------------------	---

Líneas de acción

- Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.
- Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas.
- Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio.
- Incentivar la planeación de las adecuaciones a la infraestructura educativa, considerando las implicaciones de las tendencias demográficas.

Estrategia 3.1.3.	Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.
--------------------------	--

Líneas de acción

- Definir estándares curriculares que describan con claridad lo que deben aprender los alumnos del Sistema Educativo, y que tomen en cuenta las diversas realidades del entorno escolar, incluyendo los derivados de la transición demográfica.
- Instrumentar una política nacional de desarrollo de materiales educativos de apoyo para el trabajo didáctico en las aulas.
- Ampliar paulatinamente la duración de la jornada escolar, para incrementar las posibilidades de formación integral de los educandos, especialmente los que habitan en contextos desfavorecidos o violentos.

- Incentivar el establecimiento de escuelas de tiempo completo y fomentar este modelo pedagógico como un factor de innovación educativa.
- Fortalecer dentro de los planes y programas de estudio, la enseñanza sobre derechos humanos en la educación básica y media superior.
- Impulsar a través de los planes y programas de estudio de la educación media superior y superior, la construcción de una cultura emprendedora.
- Reformar el esquema de evaluación y certificación de la calidad de los planes y programas educativos en educación media superior y superior.
- Fomentar desde la educación básica los conocimientos, las habilidades y las aptitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica.
- Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales.
- Impulsar programas de posgrado conjuntos con instituciones extranjeras de educación superior en áreas prioritarias para el país.
- Crear un programa de estadías de estudiantes y profesores en instituciones extranjeras de educación superior.

Estrategia 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Líneas de acción

- Desarrollar una política nacional de informática educativa, enfocada a que los estudiantes desarrollen sus capacidades para aprender a aprender mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Ampliar la dotación de equipos de cómputo y garantizar conectividad en los planteles educativos.
- Intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica en todos los niveles del Sistema Educativo.

Estrategia 3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.

Líneas de acción

- Ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios.
- Implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar.
- Establecer programas remediales de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas y que fortalezcan el desarrollo de hábitos de estudio entre los estudiantes.
- Definir mecanismos que faciliten a los estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos.

Estrategia 3.1.6. Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación.

Línea de acción

- Garantizar el establecimiento de vínculos formales de interacción entre las instancias que generan las evaluaciones y las áreas responsables del diseño e implementación de la política educativa.

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.

Líneas de acción

- Establecer un marco regulatorio con las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva.
- Fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población.
- Definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula.
- Desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del Servicio de Asistencia Técnica a la escuela, para favorecer la inclusión educativa.
- Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior.
- Impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.
- Robustecer la educación indígena, la destinada a niños migrantes, la telesecundaria, así como los servicios educativos que presta el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- Impulsar políticas públicas para reforzar la enseñanza en lenguas indígenas en todos los niveles educativos, poniendo énfasis en regiones con lenguas en riesgo de desaparición.
- Fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo.
- Ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales.
- Adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad.
- Garantizar el derecho de los pueblos indígenas a recibir educación de calidad en su lengua materna y con pleno respeto a sus culturas.

Estrategia 3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Líneas de acción

- Propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.
- Aumentar la proporción de jóvenes en situación de desventaja que transitan de la secundaria a la educación media superior y de ésta a nivel superior, con el apoyo de los programas de becas.
- Diversificar las modalidades de becas para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales y en situación de vulnerabilidad.
- Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio.
- Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar.

Estrategia 3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Líneas de acción

- Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior.
- Ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada.
- Asegurar la suficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura, con especial énfasis en las regiones con mayor rezago educativo.

- Impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional.
- Fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Estrategia 3.3.1. Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.

Líneas de acción

- Incluir a la cultura como un componente de las acciones y estrategias de prevención social.
- Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos.
- Impulsar un federalismo cultural que fortalezca a las entidades federativas y municipios, para que asuman una mayor corresponsabilidad en la planeación cultural.
- Diseñar un programa nacional que promueva la lectura.
- Organizar un programa nacional de grupos artísticos comunitarios para la inclusión de niños y jóvenes.

Estrategia 3.3.2. Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.

Líneas de acción

- Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el territorio nacional.
- Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.
- Dotar a la infraestructura cultural, creada en años recientes, de mecanismos ágiles de operación y gestión.

Estrategia 3.3.3. Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.

Líneas de acción

- Promover un amplio programa de rescate y rehabilitación de los centros históricos del país.
- Impulsar la participación de los organismos culturales en la elaboración de los programas de desarrollo urbano y medio ambiente.
- Fomentar la exploración y el rescate de sitios arqueológicos que trazarán un nuevo mapa de la herencia y el pasado prehispánicos del país.
- Reconocer, valorar, promover y difundir las culturas indígenas vivas en todas sus expresiones y como parte esencial de la identidad y la cultura nacionales.

Estrategia 3.3.4. Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.

Líneas de acción

- Incentivar la creación de industrias culturales y apoyar las ya creadas a través de los programas de MIPYMES.
- Impulsar el desarrollo de la industria cinematográfica nacional de producciones nacionales y extranjeras realizadas en territorio nacional.
- Estimular la producción artesanal y favorecer su organización a través de pequeñas y medianas empresas.

- Armonizar la conservación y protección del patrimonio cultural con una vinculación más eficaz entre la cultura y la promoción turística que detone el empleo y el desarrollo regional.

Estrategia 3.3.5. Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.

Líneas de acción

- Definir una política nacional de digitalización, preservación digital y accesibilidad en línea del patrimonio cultural de México, así como del empleo de los sistemas y dispositivos tecnológicos en la difusión del arte y la cultura.
- Estimular la creatividad en el campo de las aplicaciones y desarrollos tecnológicos, basados en la digitalización, la presentación y la comunicación del patrimonio cultural y las manifestaciones artísticas.
- Crear plataformas digitales que favorezcan la oferta más amplia posible de contenidos culturales, especialmente para niños y jóvenes.
- Estimular la creación de proyectos vinculados a la ciencia, la tecnología y el arte, que ofrezcan contenidos para nuevas plataformas.
- Equipar a la infraestructura cultural del país con espacios y medios de acceso público a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilizar las nuevas tecnologías, particularmente en lo referente a transmisiones masivas de eventos artísticos.

Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Estrategia 3.4.1. Crear un programa de infraestructura deportiva.

Líneas de acción

- Contar con información confiable, suficiente y validada, de las instalaciones existentes a nivel municipal, estatal y federal, para conocer el estado físico y operativo de las mismas.
- Definir con certeza las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas, incluyendo las escolares.
- Recuperar espacios existentes y brindar la adecuada respuesta a las necesidades futuras que requieren los programas deportivos.
- Promover que todas las acciones de los miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte se fundamenten en la planeación de largo plazo.
- Poner en operación el sistema de evaluación en materia deportiva que garantice la eficiencia de los recursos financieros invertidos en el deporte nacional.

Estrategia 3.4.2. Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.

Líneas de acción

- Crear un programa de actividad física y deporte tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.
- Facilitar la práctica deportiva sin fines selectivos, con un enfoque que promueva la adquisición de valores para el trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo.
- Estructurar con claridad dos grandes vertientes para la práctica de actividades deportivas: deporte social y deporte de representación.
- Facilitar el acceso a la población con talentos específicos al deporte estrictamente selectivo.

- Llevar a cabo competencias deportivas y favorecer la participación de la población en competencias municipales, estatales, nacionales e internacionales.

Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Estrategia 3.5.1. Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.

Líneas de acción

- Impulsar la articulación de los esfuerzos que realizan los sectores público, privado y social, para incrementar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y lograr una mayor eficacia y eficiencia en su aplicación.
- Incrementar el gasto público en CTI de forma sostenida.
- Promover la inversión en CTI que realizan las instituciones públicas de educación superior.
- Incentivar la inversión del sector productivo en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Fomentar el aprovechamiento de las fuentes de financiamiento internacionales para CTI.

Estrategia 3.5.2. Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.

Líneas de acción

- Incrementar el número de becas de posgrado otorgadas por el Gobierno Federal, mediante la consolidación de los programas vigentes y la incorporación de nuevas modalidades educativas.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), incrementando el número de científicos y tecnólogos incorporados y promoviendo la descentralización.
- Fomentar la calidad de la formación impartida por los programas de posgrado, mediante su acreditación en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), incluyendo nuevas modalidades de posgrado que incidan en la transformación positiva de la sociedad y el conocimiento.
- Apoyar a los grupos de investigación existentes y fomentar la creación de nuevos en áreas estratégicas o emergentes.
- Ampliar la cooperación internacional en temas de investigación científica y desarrollo tecnológico, con el fin de tener información sobre experiencias exitosas, así como promover la aplicación de los logros científicos y tecnológicos nacionales.
- Promover la participación de estudiantes e investigadores mexicanos en la comunidad global del conocimiento.
- Incentivar la participación de México en foros y organismos internacionales.

Estrategia 3.5.3. Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.

Líneas de acción

- Diseñar políticas públicas diferenciadas que permitan impulsar el progreso científico y tecnológico en regiones y entidades federativas, con base en sus vocaciones económicas y capacidades locales.
- Fomentar la formación de recursos humanos de alto nivel, asociados a las necesidades de desarrollo de las entidades federativas de acuerdo con sus vocaciones.
- Apoyar al establecimiento de ecosistemas científico-tecnológicos que favorezcan el desarrollo regional.
- Incrementar la inversión en CTI a nivel estatal y regional con la concurrencia de los diferentes ámbitos de gobierno y sectores de la sociedad.

Estrategia 3.5.4. Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.

Líneas de acción

- Apoyar los proyectos científicos y tecnológicos evaluados conforme a estándares internacionales.
- Promover la vinculación entre las instituciones de educación superior y centros de investigación con los sectores público, social y privado.
- Desarrollar programas específicos de fomento a la vinculación y la creación de unidades sustentables de vinculación y transferencia de conocimiento.
- Promover el desarrollo emprendedor de las instituciones de educación superior y los centros de investigación, con el fin de fomentar la innovación tecnológica y el autoempleo entre los jóvenes.
- Incentivar, impulsar y simplificar el registro de la propiedad intelectual entre las instituciones de educación superior, centros de investigación y la comunidad científica.
- Propiciar la generación de pequeñas empresas de alta tecnología.
- Impulsar el registro de patentes para incentivar la innovación.

Estrategia 3.5.5. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.

Líneas de acción

- Apoyar el incremento de infraestructura en el sistema de centros públicos de investigación.
- Fortalecer la infraestructura de las instituciones públicas de investigación científica y tecnológica, a nivel estatal y regional.
- Extender y mejorar los canales de comunicación y difusión de la investigación científica y tecnológica, con el fin de sumar esfuerzos y recursos en el desarrollo de proyectos.
- Gestionar los convenios y acuerdos necesarios para favorecer el préstamo y uso de infraestructura entre instituciones e investigadores, con el fin de aprovechar al máximo la capacidad disponible.

Enfoque transversal (México con Educación de Calidad)

Estrategia I. Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

- Enfocar el esfuerzo educativo y de capacitación para el trabajo, con el propósito de incrementar la calidad del capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo.
- Coordinar los esfuerzos de política social y atención educativa a la población más pobre, para crear condiciones que mejoren el ingreso, la retención y el aprovechamiento escolar de los alumnos de familias de escasos recursos económicos.
- Ampliar y mejorar la colaboración y coordinación entre todas las instancias de gobierno, para llevar educación técnica y superior en diversas modalidades a localidades sin oferta educativa de este tipo y a zonas geográficas de alta y muy alta marginación.
- Diseñar e impulsar, junto con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil, la puesta en marcha de actividades dirigidas a la creación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica adecuada para el aprendizaje a través de plataformas digitales.
- Ampliar la jornada escolar para ofrecer más y mejor tiempo educativo a los alumnos que más lo requieren.
- Fomentar la adquisición de capacidades básicas, incluyendo el manejo de otros idiomas, para incorporarse a un mercado laboral competitivo a nivel global.
- Fomentar la certificación de competencias laborales.
- Apoyar los programas de becas dirigidos a favorecer la transición al primer empleo de los egresados de educación media superior con formación tecnológica o profesional técnica, incluyendo carreras técnicas, vocacionales y programas de aprendizaje laboral.

- Fortalecer las capacidades institucionales de vinculación de los planteles de nivel medio superior y superior con el sector productivo, y alentar la revisión permanente de la oferta educativa.
- Impulsar el establecimiento de consejos institucionales de vinculación.
- Incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de innovación y desarrollo en centros de investigación y empresas, particularmente en la creación y expansión de empresas de alta tecnología.
- Establecer un sistema de seguimiento de egresados del nivel medio superior y superior, y realizar estudios de detección de necesidades de los sectores empleadores.
- Impulsar la creación de carreras, licenciaturas y posgrados con pertinencia local, regional y nacional.

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

- Operar un Sistema de Información y Gestión Educativa que permita a la autoridad tener en una sola plataforma datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo, y facilite la transparencia y rendición de cuentas.
- Conformar un Sistema Nacional de Planeación que promueva un mejor desarrollo del Sistema Educativo.
- Avanzar en la conformación de un Sistema Integral de Evaluación, equitativo, amplio y adecuado a las necesidades y contextos regionales del país.
- Fortalecer los mecanismos, instrumentos y prácticas de evaluación y acreditación de la calidad de la educación media superior y superior, tanto de los programas escolarizados como de los programas de educación mixta y no escolarizada.
- Actualizar el marco normativo general que rige la vida de las escuelas de educación básica, con el fin de que las autoridades educativas estatales dispongan de los parámetros necesarios para regular el quehacer de los planteles, y se establezcan con claridad deberes y derechos de los maestros, los padres de familia y los alumnos.
- Definir estándares de gestión escolar para mejorar el desempeño de los planteles educativos.
- Actualizar la normatividad para el ingreso y permanencia de los centros escolares particulares a los subsistemas educativos, así como la relacionada al ejercicio profesional y reconocimiento de validez oficial de estudios.
- Revisar de manera integral en los ámbitos federal y estatal, los regímenes de reconocimiento de estudios que imparten las instituciones particulares, a fin de que las reglas para el otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios establezcan criterios sólidos y uniformes de calidad académica.
- Contar con un sistema único para el control escolar, basado en la utilización de tecnologías de la información y registros estandarizados.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción

- Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios.
- Fomentar que los planes de estudio de todos los niveles incorporen una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres.
- Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas a las ciencias y la investigación.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral.
- Robustecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano.
- Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales.

VI.4. México Próspero

Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Estrategia 4.1.1. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.

Líneas de acción

- Diseñar una política hacendaria integral que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios macroeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas.
- Reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas federales ante caídas inesperadas del precio del petróleo y disminuir su dependencia estructural de ingresos de fuentes no renovables.
- Fortalecer y, en su caso, establecer fondos o instrumentos financieros de transferencia de riesgos para mitigar el impacto fiscal de choques externos, incluyendo los desastres naturales.
- Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.
- Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas.
- Promover un saneamiento de las finanzas de las entidades paraestatales.
- Desincorporar del Gobierno Federal las entidades paraestatales que ya no satisfacen el objeto para el que fueron creadas o en los casos en que éste puede ser atendido de manera más eficiente por otras instancias.

Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.

Líneas de acción

- Incrementar la capacidad financiera del Estado Mexicano con ingresos estables y de carácter permanente.
- Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.
- Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirva como palanca del desarrollo.
- Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.
- Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.

Estrategia 4.1.3. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.

Líneas de acción

- Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados.
- Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.
- Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados gubernamentales.
- Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación.

Objetivo 4.2.	Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
Estrategia 4.2.1.	Promover el financiamiento a través de instituciones financieras y del mercado de valores.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio del sistema financiero para democratizar el crédito.• Fomentar la entrada de nuevos participantes en el sistema financiero mexicano.• Promover la competencia efectiva entre los participantes del sector financiero.• Facilitar la transferencia de garantías crediticias en caso de refinanciamiento de préstamos.• Incentivar la portabilidad de operaciones entre instituciones, de manera que se facilite la movilidad de los clientes de las instituciones financieras.• Favorecer la coordinación entre autoridades para propiciar la estabilidad del sistema financiero.• Promover que las autoridades del sector financiero realicen una regulación efectiva y expedita del mismo, y que presten servicios a los usuarios del sector en forma oportuna y de acuerdo con tiempos previamente establecidos.
Estrategia 4.2.2.	Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Robustecer la relación entre la Banca de Desarrollo y la banca social y otros prestadores de servicios financieros, para multiplicar el crédito a las empresas pequeñas y medianas.• Fortalecer la incorporación de educación financiera en los programas de educación básica y media.• Fortalecer el sistema de garantías para aumentar los préstamos y mejorar sus condiciones.• Promover el acceso y uso responsable de productos y servicios financieros.
Estrategia 4.2.3.	Mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado del sistema financiero, incluyendo los sectores de aseguramiento y ahorro para el retiro.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Mantener un seguimiento continuo al desarrollo de políticas, estándares y mejores prácticas en el entorno internacional.• Establecer y perfeccionar las normas prudenciales y mecanismos para evitar desequilibrios y fomentar el crecimiento económico del país.
Estrategia 4.2.4.	Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Redefinir el mandato de la Banca de Desarrollo para propiciar el fomento de la actividad económica, a través de la inducción del crédito y otros servicios financieros en poblaciones con proyectos viables y necesidades atendibles que de otra forma quedarían excluidos.

- Desarrollar capacidades técnicas, dotar de flexibilidad a la estructura organizacional y fortalecer los recursos humanos para fomentar la creación y promoción de productos y políticas adecuadas a las necesidades de los usuarios, permitiendo a las entidades de fomento incrementar su margen de acción.
- Promover la participación de la banca comercial y de otros intermediarios regulados, en el financiamiento de sectores estratégicos.
- Gestionar eficientemente el capital dentro y entre las diversas instituciones de la Banca de Desarrollo, para fomentar el desarrollo económico.

Estrategia 4.2.5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

Líneas de acción

- Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística.
- Fomentar el desarrollo de relaciones de largo plazo entre instancias del sector público y del privado, para la prestación de servicios al sector público o al usuario final, en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado.
- Priorizar los proyectos con base en su rentabilidad social y alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Consolidar instrumentos de financiamiento flexibles para proyectos de infraestructura, que contribuyan a otorgar el mayor impulso posible al desarrollo de la infraestructura nacional.
- Complementar el financiamiento de proyectos con alta rentabilidad social en los que el mercado no participa en términos de riesgo y plazo.
- Promover el desarrollo del mercado de capitales para el financiamiento de infraestructura.

Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad.

Estrategia 4.3.1. Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral.

Líneas de acción

- Privilegiar la conciliación para evitar conflictos laborales.
- Mejorar la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.
- Garantizar certeza jurídica para todas las partes en las resoluciones laborales.

Estrategia 4.3.2. Promover el trabajo digno o decente.

Líneas de acción

- Impulsar acciones para la adopción de una cultura de trabajo digno o decente.
- Promover el respeto de los derechos humanos, laborales y de seguridad social.
- Fomentar la recuperación del poder adquisitivo del salario vinculado al aumento de la productividad.
- Contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

Estrategia 4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo.

Líneas de acción

- Fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral.
- Consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo.

- Impulsar, de manera focalizada, el autoempleo en la formalidad.
- Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados.
- Promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.

Estrategia 4.3.4. Perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador.

Líneas de acción

- Tutelar los derechos laborales individuales y colectivos, así como promover las negociaciones contractuales entre los factores de la producción.
- Otorgar créditos accesibles y sostenibles a los trabajadores formales.
- Diseñar el proyecto del Seguro de Desempleo y coordinar su implementación.
- Fortalecer y ampliar la cobertura inspectiva en materia laboral.
- Promover la participación de las organizaciones de trabajadores y empleadores para mejorar las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo.
- Promover la protección de los derechos de los trabajadores mexicanos en el extranjero.

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Líneas de acción

- Alinear y coordinar programas federales, e inducir a los estatales y municipales para facilitar un crecimiento verde incluyente con un enfoque transversal.
- Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.
- Promover el uso y consumo de productos amigables con el medio ambiente y de tecnologías limpias, eficientes y de bajo carbono.
- Establecer una política fiscal que fomente la rentabilidad y competitividad ambiental de nuestros productos y servicios.
- Promover esquemas de financiamiento e inversiones de diversas fuentes que multipliquen los recursos para la protección ambiental y de recursos naturales.
- Impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.
- Impulsar una política en mares y costas que promueva oportunidades económicas, fomente la competitividad, la coordinación y enfrente los efectos del cambio climático protegiendo los bienes y servicios ambientales.
- Orientar y fortalecer los sistemas de información para monitorear y evaluar el desempeño de la política ambiental.
- Colaborar con organizaciones de la sociedad civil en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo económico y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

Líneas de acción

- Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria.
- Ordenar el uso y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos afectados por déficit y sobreexplotación, propiciando la sustentabilidad sin limitar el desarrollo.

- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos.
- Fortalecer el desarrollo y la capacidad técnica y financiera de los organismos operadores para la prestación de mejores servicios.
- Fortalecer el marco jurídico para el sector de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Reducir los riesgos de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos por inundaciones y atender sus efectos.
- Rehabilitar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.

Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales.
- Desarrollar las instituciones e instrumentos de política del Sistema Nacional de Cambio Climático.
- Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte.
- Promover el uso de sistemas y tecnologías avanzados, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero.
- Impulsar y fortalecer la cooperación regional e internacional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente.
- Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.
- Realizar investigación científica y tecnológica, generar información y desarrollar sistemas de información para diseñar políticas ambientales y de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Lograr el ordenamiento ecológico del territorio en las regiones y circunscripciones políticas prioritarias y estratégicas, en especial en las zonas de mayor vulnerabilidad climática.
- Continuar con la incorporación de criterios de sustentabilidad y educación ambiental en el Sistema Educativo Nacional, y fortalecer la formación ambiental en sectores estratégicos.
- Contribuir a mejorar la calidad del aire, y reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero mediante combustibles más eficientes, programas de movilidad sustentable y la eliminación de los apoyos ineficientes a los usuarios de los combustibles fósiles.
- Lograr un mejor monitoreo de la calidad del aire mediante una mayor calidad de los sistemas de monitoreo existentes y una mejor cobertura de ciudades.

Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.

Líneas de acción

- Promover la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores.
- Impulsar e incentivar la incorporación de superficies con aprovechamiento forestal, maderable y no maderable.
- Promover el consumo de bienes y servicios ambientales, aprovechando los esquemas de certificación y generando la demanda para ellos, tanto a nivel gubernamental como de la población en general.

- Fortalecer el capital social y las capacidades de gestión de ejidos y comunidades en zonas forestales y de alto valor para la conservación de la biodiversidad.
- Incrementar la superficie del territorio nacional bajo modalidades de conservación, buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural.
- Focalizar los programas de conservación de la biodiversidad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para generar beneficios en comunidades con población de alta vulnerabilidad social y ambiental.
- Promover el conocimiento y la conservación de la biodiversidad, así como fomentar el trato humano a los animales.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos para prevenir y controlar los incendios forestales.
- Mejorar los esquemas e instrumentos de reforestación, así como sus indicadores para lograr una mayor supervivencia de plantas.
- Recuperar los ecosistemas y zonas deterioradas para mejorar la calidad del ambiente y la provisión de servicios ambientales de los ecosistemas.

Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.

Estrategia 4.5.1. Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.

Líneas de acción

- Crear una red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital.
- Promover mayor oferta de los servicios de telecomunicaciones, así como la inversión privada en el sector, con el que se puedan ofrecer servicios electrónicos avanzados que mejoren el valor agregado de las actividades productivas.
- Crear un programa de banda ancha que establezca los sitios a conectar cada año, así como la estrategia para conectar a las instituciones de investigación, educación, salud y gobierno que así lo requieran, en las zonas metropolitanas que cuentan con puntos de presencia del servicio de la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA).
- Continuar y ampliar la Campaña Nacional de Inclusión Digital.
- Crear un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre.
- Aumentar el uso del Internet mediante el desarrollo de nuevas redes de fibra óptica que permitan extender la cobertura a lo largo del territorio nacional.
- Promover la competencia en la televisión abierta.
- Fomentar el uso óptimo de las bandas de 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo.
- Impulsar la adecuación del marco regulatorio del Servicio Postal Mexicano para fomentar su eficiencia y sinergias con otras dependencias.
- Promover participaciones público-privadas en el despliegue, en el desarrollo y en el uso eficiente de la infraestructura de conectividad en el país.
- Desarrollar e implementar un sistema espacial de alerta temprana que ayude en la prevención, mitigación y respuesta rápida a emergencias y desastres naturales.
- Desarrollar e implementar la infraestructura espacial de banda ancha, incorporando nuevas tecnologías satelitales y propiciando la construcción de capacidades nacionales para las siguientes generaciones satelitales.
- Contribuir a la modernización del transporte terrestre, aéreo y marítimo, a través de la implementación de un sistema espacial basado en tecnología satelital de navegación global.

Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

Estrategia 4.6.1. Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.

Líneas de acción

- Promover la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado Mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los de yacimientos no convencionales como los lutita.
 - Fortalecer la capacidad de ejecución de Petróleos Mexicanos.
 - Incrementar las reservas y tasas de restitución de hidrocarburos.
 - Elevar el índice de recuperación y la obtención de petróleo crudo y gas natural.
 - Fortalecer el mercado de gas natural mediante el incremento de la producción y el robustecimiento en la infraestructura de importación, transporte y distribución, para asegurar el abastecimiento de energía en óptimas condiciones de seguridad, calidad y precio.
 - Incrementar la capacidad y rentabilidad de las actividades de refinación, y reforzar la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional.
 - Promover el desarrollo de una industria petroquímica rentable y eficiente.
-

Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.

Líneas de acción

- Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas.
 - Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país.
 - Diversificar la composición del parque de generación de electricidad considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos.
 - Modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad.
 - Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.
 - Promover la formación de nuevos recursos humanos en el sector, incluyendo los que se especialicen en la energía nuclear.
-

Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.

Estrategia 4.7.1. Apuntalar la competencia en el mercado interno.

Líneas de acción

- Aplicar eficazmente la legislación en materia de competencia económica para prevenir y eliminar las prácticas monopólicas y las concentraciones que atenten contra la competencia.
 - Impulsar marcos regulatorios que favorezcan la competencia y la eficiencia de los mercados.
 - Desarrollar las normas que fortalezcan la calidad de los productos nacionales, y promover la confianza de los consumidores en los mismos.
-

Estrategia 4.7.2. Implementar una mejora regulatoria integral.

Líneas de acción

- Fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas.
- Consolidar mecanismos que fomenten la cooperación regulatoria entre países.

Estrategia 4.7.3. Fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con las normas.

Líneas de acción

- Mejorar el sistema para emitir de forma eficiente normas que incidan en el desempeño de los sectores productivos e impulsen a su vez un mayor contenido tecnológico.
- Construir un mecanismo autosostenible de elaboración de normas y la evaluación de su cumplimiento.
- Impulsar conjuntamente con los sectores productivos del país, el reconocimiento de la sociedad de los sellos NOM y NMX como expresión de la calidad de los productos.
- Transformar las normas, y su evaluación, de barreras técnicas al comercio, a instrumentos de apertura de mercado en otros países, apalancadas en los tratados de libre comercio, a través de la armonización, evaluación de la conformidad y reconocimiento mutuo.
- Desarrollar eficazmente los mecanismos, sistemas e incentivos que promuevan la evaluación de la conformidad de los productos y servicios nacionales con dichas normas.
- Promover las reformas legales que permitan la eficaz vigilancia y sanción del incumplimiento de las normas, para garantizar la competencia legítima en los mercados.

Estrategia 4.7.4. Promover mayores niveles de inversión a través de una regulación apropiada y una promoción eficiente.

Líneas de acción

- Mejorar el régimen jurídico aplicable a la inversión extranjera, así como revisar la vigencia y racionalidad de barreras existentes a la inversión en sectores relevantes.
- Identificar inhibidores u obstáculos, sectoriales o transversales que afectan negativamente el clima de inversión.
- Fortalecer los instrumentos estadísticos en materia de inversión extranjera.
- Diseñar e implementar una estrategia integral transversal, con el fin de atraer inversiones, generar empleo, incrementar el contenido nacional en las exportaciones y posicionar a México como un país altamente competitivo.

Estrategia 4.7.5. Proteger los derechos del consumidor, mejorar la información de mercados y garantizar el derecho a la realización de operaciones comerciales claras y seguras.

Líneas de acción

- Modernizar los sistemas de atención y procuración de justicia respecto a los derechos del consumidor.
- Desarrollar el Sistema Nacional de Protección al Consumidor, que integre y coordine las acciones de los gobiernos, poderes y sociedad civil, para que el ciudadano cuente con los elementos necesarios y haga valer sus derechos en cualquier circunstancia.
- Fortalecer la Red inteligente de Atención al Consumidor como un medio para que el Estado responda eficientemente a las demandas de la población.
- Establecer el Acuerdo Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores, buscando una mayor participación y compromiso de los actores económicos en torno a las relaciones comerciales.

Objetivo 4.8.	Desarrollar los sectores estratégicos del país.
Estrategia 4.8.1.	Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none">• Implementar una política de fomento económico que contemple el diseño y desarrollo de agendas sectoriales y regionales, el desarrollo de capital humano innovador, el impulso de sectores estratégicos de alto valor, el desarrollo y la promoción de cadenas de valor en sectores estratégicos y el apoyo a la innovación y el desarrollo tecnológico.• Articular, bajo una óptica transversal, sectorial y/o regional, el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos orientados a fortalecer la competitividad del país, por parte de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y otros sectores de la sociedad.
Estrategia 4.8.2.	Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar el incremento de la inversión en el sector minero.• Procurar el aumento del financiamiento en el sector minero y su cadena de valor.• Asesorar a las pequeñas y medianas empresas en las etapas de exploración, explotación y comercialización en la minería.
Estrategia 4.8.3.	Orientar y hacer más eficiente el gasto público para fortalecer el mercado interno.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Promover las contrataciones del sector público como herramienta para operar programas de desarrollo de proveedores, enfocados a incrementar la participación de empresas nacionales en la cadena de valor y mejorar las condiciones de compra para las dependencias y entidades.• Implementar esquemas de compras públicas estratégicas que busquen atraer inversión y transferencia de tecnologías.• Promover la innovación a través de la demanda de bienes y servicios del gobierno.• Incrementar el aprovechamiento de las reservas de compras negociadas en los tratados de libre comercio.• Desarrollar un sistema de compensaciones industriales para compras estratégicas de gobierno.• Fortalecer los mecanismos para asegurar que las compras de gobierno privilegien productos certificados conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.
Estrategia 4.8.4.	Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar la inserción exitosa de las micro, pequeñas y medianas empresas a las cadenas de valor de los sectores estratégicos de mayor dinamismo, con más potencial de crecimiento y generación de empleo, de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas del país.• Impulsar la actividad emprendedora mediante la generación de un entorno educativo, de financiamiento, protección legal y competencia adecuados.• Diseñar e implementar un sistema de información, seguimiento, evaluación y difusión del impacto de emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas.

- Impulsar programas que desarrollen capacidades intensivas en tecnologías de la información y la comunicación, así como la innovación para promover la creación de ecosistemas de alto valor agregado de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Mejorar los servicios de asesoría técnica para generar una cultura empresarial.
- Facilitar el acceso a financiamiento y capital para emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas.
- Crear vocaciones emprendedoras desde temprana edad para aumentar la masa crítica de emprendedores.
- Apoyar el escalamiento empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas.
- Incrementar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en encadenamientos productivos, así como su capacidad exportadora.
- Fomentar los proyectos de los emprendedores sociales, verdes y de alto impacto.
- Impulsar la creación de ocupaciones a través del desarrollo de proyectos de emprendedores.
- Fomentar la creación y sostenibilidad de las empresas pequeñas formales.

Estrategia 4.8.5. Fomentar la economía social.
Líneas de acción

- Realizar la promoción, visibilización, desarrollo y cooperación regional e intersectorial de las empresas de la economía social, para mitigar las diferentes formas de exclusión económica y productiva.
- Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales de las empresas de la economía social.

Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Líneas de acción

- Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.
- Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

Sector carretero

- Consolidar y/o modernizar los ejes troncales transversales y longitudinales estratégicos, y concluir aquellos que se encuentren pendientes.
- Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores.
- Conservar y mantener en buenas condiciones los caminos rurales de las zonas más marginadas del país, a través del Programa de Empleo Temporal (PET).
- Modernizar las carreteras interestatales.
- Llevar a cabo la construcción de libramientos, incluyendo entronques, distribuidores y accesos.
- Ampliar y construir tramos carreteros mediante nuevos esquemas de financiamiento.
- Realizar obras de conexión y accesos a nodos logísticos que favorezcan el tránsito intermodal.
- Garantizar una mayor seguridad en las vías de comunicación, a través de mejores condiciones físicas de la red y sistemas inteligentes de transporte.

Sector ferroviario

- Construir nuevos tramos ferroviarios, libramientos, acortamientos y relocalización de vías férreas que permitan conectar nodos del Sistema Nacional de Plataformas Logísticas.
- Vigilar los programas de conservación y modernización de vías férreas y puentes, para mantener en condiciones adecuadas de operación la infraestructura sobre la que circulan los trenes.

- Promover el establecimiento de un programa integral de seguridad estratégica ferroviaria.

Transporte urbano masivo

- Mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.
- Fomentar el uso del transporte público masivo mediante medidas complementarias de transporte peatonal, de utilización de bicicletas y racionalización del uso del automóvil.

Sector marítimo-portuario

- Fomentar el desarrollo de puertos marítimos estratégicos de clase internacional, que potencien la ubicación geográfica privilegiada de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno.
- Mejorar la conectividad ferroviaria y carretera del sistema portuario.
- Generar condiciones que permitan la logística ágil y moderna en los nodos portuarios, que apoye el crecimiento de la demanda, la competitividad y la diversificación del comercio exterior y de la economía.
- Ampliar la capacidad instalada de los puertos, principalmente en aquellos con problemas de saturación o con una situación logística privilegiada.
- Reducir los tiempos para el tránsito de carga en las terminales especializadas.
- Agilizar la tramitología aduanal y fiscal en los puertos del país, incorporando para ello tecnologías de punta.
- Incentivar el relanzamiento de la marina mercante mexicana.
- Fomentar el desarrollo del cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia, para impulsar como vía alterna a la terrestre el tránsito de mercancías.

Sector aeroportuario

- Dar una respuesta de largo plazo a la demanda creciente de servicios aeroportuarios en el Valle de México y centro del país.
- Desarrollar los aeropuertos regionales y mejorar su interconexión a través de la modernización de la Red de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, bajo esquemas que garanticen su operación y conservación eficiente, así como su rentabilidad operativa.
- Supervisar el desempeño de las aerolíneas nacionales para garantizar altos estándares de seguridad, eficiencia y calidad en sus servicios.
- Promover la certificación de aeropuertos con base en estándares internacionales, así como la capacitación de pilotos y controladores aéreos.
- Continuar con el programa de formalización de nuevos convenios bilaterales aéreos para incrementar la penetración de la aviación nacional en los mercados mundiales.
- Continuar con la elaboración de normas básicas de seguridad y actualizar la reglamentación en temas de seguridad.
- Dar certidumbre a la inversión en el sector aeronáutico y aeroportuario.

Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Estrategia 4.10.1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.

Líneas de acción

- Orientar la investigación y desarrollo tecnológico hacia la generación de innovaciones que aplicadas al sector agroalimentario eleven la productividad y competitividad.
- Desarrollar las capacidades productivas con visión empresarial.
- Impulsar la capitalización de las unidades productivas, la modernización de la infraestructura y el equipamiento agroindustrial y pesquero.

- Fomentar el financiamiento oportuno y competitivo.
- Impulsar una política comercial con enfoque de agronegocios y la planeación del balance de demanda y oferta, para garantizar un abasto oportuno, a precios competitivos, coadyuvando a la seguridad alimentaria.
- Apoyar la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agropecuarios y pesqueros de las zonas rurales más pobres, generando alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva.
- Fomentar la productividad en el sector agroalimentario, con un énfasis en proyectos productivos sostenibles, el desarrollo de capacidades técnicas, productivas y comerciales, así como la integración de circuitos locales de producción, comercialización, inversión, financiamiento y ahorro.
- Impulsar la competitividad logística para minimizar las pérdidas poscosecha de alimentos durante el almacenamiento y transporte.
- Promover el desarrollo de las capacidades productivas y creativas de jóvenes, mujeres y pequeños productores.

Estrategia 4.10.2. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.

Líneas de acción

- Promover el desarrollo de conglomerados productivos y comerciales (clústeres de agronegocios) que articulen a los pequeños productores con empresas integradoras, así como de agroparques.
- Instrumentar nuevos modelos de agronegocios que generen valor agregado a lo largo de la cadena productiva y mejoren el ingreso de los productores.
- Impulsar, en coordinación con los diversos órdenes de gobierno, proyectos productivos, rentables y de impacto regional.

Estrategia 4.10.3. Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.

Líneas de acción

- Diseñar y establecer un mecanismo integral de aseguramiento frente a los riesgos climáticos y de mercado, que comprenda los diferentes eslabones de la cadena de valor, desde la producción hasta la comercialización, fomentando la inclusión financiera y la gestión eficiente de riesgos.
- Priorizar y fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población, así como la calidad de los productos para elevar la competitividad del sector.

Estrategia 4.10.4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Líneas de acción

- Promover la tecnificación del riego y optimizar el uso del agua.
- Impulsar prácticas sustentables en las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.
- Establecer instrumentos para rescatar, preservar y potenciar los recursos genéticos.
- Aprovechar el desarrollo de la biotecnología, cuidando el medio ambiente y la salud humana.

Estrategia 4.10.5. Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.

Líneas de acción

- Realizar una reingeniería organizacional y operativa.
- Reorientar los programas para transitar de los subsidios ineficientes a los incentivos a la productividad y a la inversión.
- Desregular, reorientar y simplificar el marco normativo del sector agroalimentario.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para construir un nuevo rostro del campo.

Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Estrategia 4.11.1. Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico.
Líneas de acción

- Actualizar el marco normativo e institucional del sector turístico.
 - Promover la concurrencia de las acciones gubernamentales de las entidades federativas en materia de turismo, con las del Gobierno Federal.
 - Alinear la política turística de las entidades federativas a la Política Nacional Turística.
 - Impulsar la transversalidad presupuestal y programática de las acciones gubernamentales, coordinándolas hacia los objetivos de la Política Nacional Turística.
-

Estrategia 4.11.2. Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.
Líneas de acción

- Fortalecer la investigación y generación del conocimiento turístico.
 - Fortalecer la infraestructura y la calidad de los servicios y los productos turísticos.
 - Diversificar e innovar la oferta de productos y consolidar destinos.
 - Posicionar adicionalmente a México como un destino atractivo en segmentos poco desarrollados, además del de sol y playa, como el turismo cultural, ecoturismo y aventura, salud, deportes, de lujo, de negocios y reuniones, cruceros, religioso, entre otros.
 - Concretar un Sistema Nacional de Certificación para asegurar la calidad.
 - Desarrollar agendas de competitividad por destinos.
 - Fomentar la colaboración y coordinación con el sector privado, gobiernos locales y prestadores de servicios.
 - Imprimir en el Programa Nacional de Infraestructura un claro enfoque turístico.
-

Estrategia 4.11.3. Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Líneas de acción

- Fomentar y promover esquemas de financiamiento al sector con la Banca de Desarrollo.
 - Incentivar las inversiones turísticas de las micro, pequeñas y medianas empresas.
 - Promover en todas las dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno los esquemas de simplificación y agilización de trámites para la inversión.
 - Elaborar un plan de conservación, consolidación y replanteamiento de los Centros Integralmente Planeados (CIP), así como la potenciación de las reservas territoriales con potencial turístico en manos del Estado.
 - Diseñar una estrategia integral de promoción turística internacional para proyectar una imagen de confiabilidad y modernidad.
 - Detonar el crecimiento del mercado interno a través del desarrollo de nuevos productos turísticos, para consolidarlo como el principal mercado nacional.
-

Estrategia 4.11.4. Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.
Líneas de acción

- Crear instrumentos para que el turismo sea una industria limpia, consolidando el modelo turístico basado en criterios de sustentabilidad social, económica y ambiental.
- Impulsar el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país.
- Convertir al turismo en fuente de bienestar social.
- Crear programas para hacer accesible el turismo a todos los mexicanos.
- Promover el ordenamiento territorial, así como la seguridad integral y protección civil.

Enfoque transversal (México Próspero)

Estrategia I.

Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

- Promover el desarrollo de productos financieros adecuados, modelos innovadores y uso de nuevas tecnologías para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Fomentar el acceso a crédito y servicios financieros del sector privado, con un énfasis en aquellos sectores con el mayor potencial de crecimiento e impacto en la productividad, como el campo y las pequeñas y medianas empresas.
- Garantizar el acceso a la energía eléctrica de calidad y con el menor costo de largo plazo.
- Aumentar la cobertura de banda ancha en todo el país, incluyendo zonas de escasos recursos, además de incrementar el número de usuarios del Internet y de los demás servicios de comunicaciones, buscando sistemáticamente una reducción de costos.
- Impulsar la economía digital y fomentar el desarrollo de habilidades en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, a efecto de aprovechar las oportunidades del mundo globalizado.
- Fomentar y ampliar la inclusión laboral, particularmente hacia los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad para incrementar su productividad.
- Promover permanentemente la mejora regulatoria que reduzca los costos de operación de las empresas, aumente la competencia y amplíe el acceso a insumos a precios competitivos.
- Propiciar la disminución de los costos que enfrentan las empresas al contratar a trabajadores formales.
- Desarrollar una infraestructura logística que integre a todas las regiones del país con los mercados nacionales e internacionales, de forma que las empresas y actividades productivas puedan expandirse en todo el territorio nacional.
- Promover políticas de desarrollo productivo acordes a las vocaciones productivas de cada región.
- Impulsar el desarrollo de la región Sur-Sureste mediante una política integral que fortalezca los fundamentos de su economía, aumente su productividad y la vincule efectivamente con el resto del país.
- Revisar los programas gubernamentales para que no generen distorsiones que inhiban el crecimiento de las empresas productivas.

Estrategia II.

Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

- Modernizar la Administración Pública Federal con base en el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
- Simplificar las disposiciones fiscales para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal.
- Fortalecer y modernizar el Registro Público de Comercio y promover la modernización de los registros públicos de la propiedad en las entidades federativas.
- Garantizar la continuidad de la política de mejora regulatoria en el gobierno y dotar de una adecuada coordinación a las decisiones tomadas tanto por las diversas instancias de la Administración como por otros órganos administrativos constitucionales autónomos a nivel nacional.
- Modernizar, formal e instrumentalmente, los esquemas de gestión de la propiedad industrial, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la protección del Estado a las invenciones y a los signos distintivos.
- Realizar un eficaz combate a las prácticas comerciales desleales o ilegales.
- Mejorar el sistema para emitir de forma eficiente normas que incidan en el horizonte de los sectores productivos e impulsen a su vez un mayor contenido tecnológico.

- Fortalecer las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con las denominaciones de origen.
- Combatir y castigar el delito ambiental, fortaleciendo los sistemas de prevención, investigación, vigilancia, inspección y sanción.

Estrategia III. Perspectiva de Género.
Líneas de acción

- Promover la inclusión de mujeres en los sectores económicos a través del financiamiento para las iniciativas productivas.
- Desarrollar productos financieros que consideren la perspectiva de género.
- Fortalecer la educación financiera de las mujeres para una adecuada integración al sistema financiero.
- Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres a través de la remoción de obstáculos que impiden su plena participación en las actividades económicas remuneradas.
- Fomentar los esfuerzos de capacitación laboral que ayuden a las mujeres a integrarse efectivamente en los sectores con mayor potencial productivo.
- Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor a través de la asistencia técnica.
- Desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

VI.5. México con Responsabilidad Global

Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

Estrategia 5.1.1. Consolidar la relación con Estados Unidos y Canadá a partir de una visión integral y de largo plazo que promueva la competitividad y la convergencia en la región, sobre la base de las complementariedades existentes.

Líneas de acción

- Ampliar y profundizar el diálogo bilateral con Estados Unidos, con base en una agenda que refleje la diversidad, la complejidad y el potencial de la relación.
- Impulsar la modernización integral de la zona fronteriza como un instrumento para dinamizar los intercambios bilaterales.
- Reforzar las labores de atención a las comunidades mexicanas en Estados Unidos, promoviendo su bienestar y la observancia plena de sus derechos.
- Consolidar la visión de responsabilidad compartida en materia de seguridad, con énfasis en aspectos preventivos y en el desarrollo social.
- Fortalecer la relación bilateral con Canadá, aumentando la cooperación en temas prioritarios como migración, turismo, educación, productividad, innovación y desarrollo tecnológico, e impulsando el intercambio comercial entre ambos.
- Apoyar los mecanismos y programas que prevén la participación de la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos locales en la relación con Canadá.
- Poner énfasis en el valor estratégico de la relación con Canadá desde una perspectiva tanto bilateral como regional.
- Impulsar el diálogo político y técnico con los países de América del Norte, de manera que su participación en foros multilaterales especializados derive en beneficios regionales.

Estrategia 5.1.2. Consolidar la posición de México como un actor regional relevante, mediante la profundización de los procesos de integración en marcha y la ampliación del diálogo y la cooperación con los países de América Latina y el Caribe.

Líneas de acción

- Fortalecer las relaciones diplomáticas con todos los países de la región, así como la participación en organismos regionales y subregionales como un medio para promover la unidad en torno a valores y principios compartidos.
- Apoyar, especialmente en el marco del Proyecto Mesoamérica, los esfuerzos de desarrollo de las naciones de América Central y del Caribe, mediante una renovada estrategia de cooperación internacional que reduzca el costo de hacer negocios a través de la promoción de bienes públicos regionales así como de proyectos de infraestructura, interconexión eléctrica y telecomunicaciones.
- Promover el desarrollo integral de la frontera sur como un catalizador del desarrollo regional en todos los ámbitos.
- Identificar nuevas oportunidades de intercambio comercial y turístico que amplíen y dinamicen las relaciones económicas de México con la región latinoamericana y caribeña.
- Ampliar la cooperación frente a retos compartidos como seguridad, migración y desastres naturales.
- Fortalecer alianzas con países estratégicos, y mantener un papel activo en foros regionales y subregionales en temas prioritarios para México como energía, comercio, derechos humanos y fortalecimiento del derecho internacional.

Estrategia 5.1.3. Consolidar las relaciones con los países europeos sobre la base de valores y objetivos comunes, a fin de ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación.

Líneas de acción

- Fortalecer el diálogo político con todos los países europeos, procurando ampliar los puntos de coincidencia en asuntos multilaterales.
- Profundizar las asociaciones estratégicas con socios clave, a fin de expandir los intercambios y la cooperación.
- Aprovechar la coyuntura económica actual para identificar nuevas oportunidades de intercambio, inversión y cooperación.
- Ampliar los intercambios en el marco del tratado de libre comercio entre México y la Unión Europea, promoviendo la inversión recíproca y el comercio.
- Impulsar la cooperación desde una perspectiva integral, especialmente en los ámbitos cultural, educativo, científico y tecnológico.
- Consolidar a México como socio clave de la Unión Europea en la región latinoamericana, dando cabal contenido a los principios y objetivos de la Asociación Estratégica.
- Promover un papel más activo de las representaciones diplomáticas, priorizando la inversión en tecnología avanzada y la cooperación en innovación.
- Profundizar los acuerdos comerciales existentes y explorar la conveniencia y, en su caso, celebración de acuerdos comerciales internacionales con los países europeos que no son parte de la Unión Europea.

Estrategia 5.1.4. Consolidar a Asia-Pacífico como región clave en la diversificación de los vínculos económicos de México con el exterior y participar activamente en los foros regionales.

Líneas de acción

- Incrementar la presencia de México en la región a fin de ampliar y profundizar las relaciones diplomáticas, comerciales y de cooperación con países que por su peso económico y proyección internacional constituyan socios relevantes.
- Fortalecer la participación de México en foros regionales, destacando el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA), el Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE) y el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC).
- Identificar coincidencias en los temas centrales de la agenda internacional: cooperación para el desarrollo, combate al cambio climático, migración, entre otros.
- Promover el acercamiento de los sectores empresarial y académico de México con sus contrapartes en los países de la región.
- Apoyar la negociación del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica y la expansión de intercambios.
- Empezar una activa política de promoción y difusión que contribuya a un mejor conocimiento de México en la región.
- Potenciar el diálogo con el resto de los países de la región, de forma tal que permita explorar mayores vínculos de cooperación e innovación tecnológica.

Estrategia 5.1.5. Aprovechar las oportunidades que presenta el sistema internacional actual para fortalecer los lazos comerciales y políticos con los países de Medio Oriente y África.

Líneas de acción

- Ampliar la presencia de México en Medio Oriente y África como medio para alcanzar el potencial existente en materia política, económica y cultural.

- Impulsar el diálogo con países de especial relevancia en ambas regiones en virtud de su peso económico, su actividad diplomática o su influencia cultural.
- Promover la cooperación para el desarrollo en temas de interés recíproco, como el sector energético y la seguridad alimentaria, y la concertación en temas globales como la seguridad, la prevención de conflictos y el desarme.
- Aprovechar el reciente acercamiento entre los países de Medio Oriente y de América Latina para consolidar las relaciones comerciales y el intercambio cultural.
- Impulsar proyectos de inversión mutuamente benéficos, aprovechando los fondos soberanos existentes en los países del Golfo Pérsico.
- Empezar una política activa de promoción y difusión que contribuya a un mejor conocimiento de México en la región.
- Apoyar, a través de la cooperación institucional, los procesos de democratización en marcha en diversos países de Medio Oriente y el norte de África.
- Vigorizar la agenda de trabajo en las representaciones diplomáticas de México en el continente africano, para impulsar la cooperación, el diálogo y los intercambios comerciales.

Estrategia 5.1.6. Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional.

Líneas de acción

- Impulsar firmemente la agenda de derechos humanos en los foros multilaterales y contribuir, mediante la interacción con los organismos internacionales correspondientes, a su fortalecimiento en el ámbito interno.
- Promover los intereses de México en foros y organismos multilaterales, y aprovechar la pertenencia a dichos foros y organismos como un instrumento para impulsar el desarrollo de México.
- Contribuir activamente en la definición e instrumentación de la agenda global de desarrollo de las Naciones Unidas, que entrará en vigor cuando concluya el periodo de vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en 2015.
- Participar en los procesos de deliberación de la comunidad global dirigidos a codificar los regímenes jurídicos internacionales en temas como la seguridad alimentaria, la migración, las drogas, el cambio climático y la delincuencia organizada transnacional.
- Impulsar la reforma del sistema de Naciones Unidas.
- Reforzar la participación de México ante foros y organismos comerciales, de inversión y de propiedad intelectual.
- Consensuar posiciones compartidas en foros regionales y globales en las áreas de interés para México.
- Ampliar la presencia de funcionarios mexicanos en los organismos internacionales, fortaleciendo el capital humano en las instituciones multilaterales.

Estrategia 5.1.7. Impulsar una vigorosa política de cooperación internacional que contribuya tanto al desarrollo de México como al desarrollo y estabilidad de otros países, como un elemento esencial del papel de México como actor global responsable.

Líneas de acción

- Impulsar proyectos de cooperación internacional que contribuyan a la prosperidad y estabilidad de regiones estratégicas.
- Centrar la cooperación en sectores claves para nuestro desarrollo en función de la demanda externa, el interés nacional y las capacidades mexicanas, privilegiando la calidad por encima de la cantidad de proyectos.

- Ampliar la política de cooperación internacional de México, asegurando que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo cumpla cabalmente su papel de coordinador y ejecutor de la cooperación internacional que provee el Estado Mexicano.
- Coordinar las capacidades y recursos de las dependencias y los órganos del Gobierno de la República, con el fin de incrementar los alcances de la cooperación internacional que México otorga.
- Ejecutar programas y proyectos financiados por el Fondo de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como por alianzas público-privadas.
- Establecer el Registro Nacional de Información de Cooperación Internacional.
- Ampliar la oferta de becas como parte integral de la política de cooperación internacional.
- Hacer un uso más eficiente de nuestra membresía en organismos internacionales especializados que beneficien las acciones de cooperación de y hacia México.

Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.

Estrategia 5.2.1. Consolidar la red de representaciones de México en el exterior, como un instrumento eficaz de difusión y promoción económica, turística y cultural coordinada y eficiente que derive en beneficios cuantificables para el país.

Líneas de acción

- Promover, en países y sectores prioritarios, un renovado interés para convertir a México en país clave para el comercio, inversiones y turismo.
- Reforzar el papel de la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de promoción económica y turística, uniendo esfuerzos con ProMéxico, la Secretaría de Economía, el Consejo de Promoción Turística y la Secretaría de Turismo, para evitar duplicidades y lograr mayor eficiencia en la promoción de la inversión, las exportaciones y el turismo.
- Difundir los contenidos culturales y la imagen de México mediante actividades de gran impacto, así como a través de los portales digitales de promoción.
- Desarrollar y coordinar una estrategia integral de promoción de México en el exterior, con la colaboración de otras dependencias y de actores locales influyentes, incluyendo a los no gubernamentales.
- Apoyar las labores de diplomacia parlamentaria como mecanismo coadyuvante en la promoción de los intereses nacionales.
- Fortalecer el Servicio Exterior Mexicano y las representaciones de México en el exterior.
- Expandir la presencia diplomática de México en las regiones económicamente más dinámicas.

Estrategia 5.2.2. Definir agendas en materia de diplomacia pública y cultural que permitan mejorar la imagen de México en el exterior, lo cual incrementará los flujos de comercio, inversión y turismo para elevar y democratizar la productividad a nivel regional y sectorial.

Líneas de acción

- Impulsar la imagen de México en el exterior mediante una amplia estrategia de diplomacia pública y cultural.
- Promover que los mexicanos en el exterior contribuyan a la promoción de la imagen de México.
- Emplear la cultura como instrumento para la proyección de México en el mundo, con base en las fortalezas del país.
- Aprovechar los bienes culturales, entre ellos la lengua española y los productos de las industrias creativas, como instrumentos de intercambio diplomático, diálogo y cooperación.
- Impulsar los vínculos de los sectores cultural, científico y educativo mexicano con sus similares en Latinoamérica y otras regiones del mundo.

Objetivo 5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.

Estrategia 5.3.1. Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global.

Líneas de acción

- Incrementar la cobertura de preferencias para productos mexicanos dentro de los acuerdos comerciales y de complementación económica vigentes, que correspondan a las necesidades de oportunidad que demandan los sectores productivos.
- Propiciar el libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas.
- Impulsar iniciativas con países afines en desarrollo y convencidos del libre comercio, como un generador del crecimiento, inversión, innovación y desarrollo tecnológico.
- Profundizar la apertura comercial con el objetivo de impulsar el comercio transfronterizo de servicios, brindar certidumbre jurídica a los inversionistas, eliminar la incongruencia arancelaria, corregir su dispersión y simplificar la tarifa, a manera de instrumento de política industrial, cuidando el impacto en las cadenas productivas.
- Negociar y actualizar acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones, como una herramienta para incrementar los flujos de capitales hacia México y proteger las inversiones de mexicanos en el exterior.
- Participar activamente en los foros y organismos internacionales, a fin de reducir las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de bienes y servicios, aumentar el fomento de políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas e impulsar la profundización de las relaciones comerciales con nuestros socios comerciales.
- Reforzar la participación de México en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y colocarlo como un actor estratégico para el avance y consecución de las negociaciones dentro de dicho foro.
- Fortalecer la cooperación con otras oficinas de propiedad industrial y mantener la asistencia técnica a países de economías emergentes.
- Defender los intereses comerciales de México y de los productores e inversionistas nacionales frente a prácticas proteccionistas o violatorias de los compromisos internacionales por parte de nuestros socios comerciales.
- Difundir las condiciones de México en el exterior para atraer mayores niveles de inversión extranjera.
- Promover la calidad de bienes y servicios en el exterior para fomentar las exportaciones.
- Impulsar mecanismos que favorezcan la internacionalización de las empresas mexicanas.
- Implementar estrategias y acciones para que los productos nacionales tengan presencia en los mercados de otros países, a través de la participación en los foros internacionales de normalización.

Estrategia 5.3.2. Fomentar la integración regional de México, estableciendo acuerdos económicos estratégicos y profundizando los ya existentes.

Líneas de acción

- Integrar a México en los nuevos bloques de comercio regional, a efecto de actualizar los tratados de libre comercio existentes y aprovechar el acceso a nuevos mercados en expansión como la región Asia-Pacífico y América Latina.
- Profundizar nuestra integración con América del Norte, al pasar de la integración comercial a una integración productiva mediante la generación de cadenas de valor regionales.
- Vigorizar la presencia de México en los mecanismos de integración económica de Asia-Pacífico, para establecer una relación firme y constructiva con la región.
- Impulsar activamente el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, como estrategia fundamental para incorporar a la economía mexicana en la dinámica de los grandes mercados internacionales.

- Consolidar el Proyecto de Integración y Desarrollo en Mesoamérica, para reducir los costos de hacer negocios en la región y hacerla más atractiva para la inversión.
- Profundizar la integración comercial con América Latina mediante los acuerdos comerciales en vigor, iniciativas de negociación comercial en curso y la participación en iniciativas comerciales de vanguardia, como la Alianza del Pacífico, a fin de consolidar y profundizar el acceso preferencial de productos mexicanos a los países cocelebrantes (Chile, Colombia y Perú) y la integración de cadenas de valor entre los mismos, además de un incremento en la competitividad, así como mayores flujos de inversión hacia los países de esa región.
- Promover nuevas oportunidades de intercambio comercial e integración económica con la Unión Europea.
- Integrar la conformación de un directorio de exportadores y el diseño de campañas de promoción, con objeto de aprovechar de manera óptima los tratados de libre comercio y los acuerdos de complementación económica celebrados.
- Fortalecer la presencia de México en África mediante el impulso de acuerdos económicos y comerciales, para establecer una relación constructiva y permanente con la región.
- Diversificar las exportaciones a través de la negociación o actualización de acuerdos comerciales con Europa o países de América.

Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.

Estrategia 5.4.1. Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran.

Líneas de acción

- Velar por el cabal respeto de los derechos de los mexicanos, dondequiera que se encuentren.
- Promover una mejor inserción de nuestros connacionales en sus comunidades y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.
- Desarrollar proyectos a nivel comunitario en áreas como educación, salud, cultura y negocios.
- Fortalecer la relación estrecha con las comunidades de origen mexicano, y promover una mejor vinculación de los migrantes con sus comunidades de origen y sus familias.
- Facilitar el libre tránsito de los mexicanos en el exterior.
- Fomentar una mayor vinculación entre las comunidades mexicanas en el extranjero con sus poblaciones de origen y sus familias.
- Apoyar al sector empresarial en sus intercambios y actividades internacionales.
- Construir acuerdos y convenios de cooperación, a fin de actuar en coordinación con países expulsores de migrantes, como Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, y así brindar una atención integral al fenómeno migratorio.
- Impulsar una posición común y presentar iniciativas conjuntas sobre los retos en materia de migración en los foros internacionales pertinentes.
- Activar una estrategia de promoción y empoderamiento de los migrantes mexicanos, a través de los consulados de México en Estados Unidos.

Estrategia 5.4.2. Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación.

Líneas de acción

- Revisar los acuerdos de repatriación de mexicanos, para garantizar que se respeten sus derechos y la correcta aplicación de los protocolos en la materia.
- Fortalecer los programas de repatriación, a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de las personas mexicanas repatriadas, así como para protegerlas de violaciones a sus derechos humanos.
- Establecer mecanismos de control que permitan la repatriación controlada de connacionales e identificar aquellos con antecedentes delictivos procedentes del exterior.

- Crear y fortalecer programas de certificación de habilidades y reinserción laboral, social y cultural, para las personas migrantes de retorno a sus comunidades de origen.

Estrategia 5.4.3. Facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional.

Líneas de acción

- Diseñar mecanismos de facilitación migratoria para afianzar la posición de México como destino turístico y de negocio.
- Facilitar la movilidad transfronteriza de personas y mercancías para dinamizar la economía regional.
- Simplificar los procesos para la gestión migratoria de las personas que arriban o radican en México.

Estrategia 5.4.4. Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria.

Líneas de acción

- Elaborar un programa en materia de migración de carácter transversal e intersectorial, como el instrumento programático para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política y la gestión migratoria.
- Promover una alianza intergubernamental entre México y los países de Centroamérica, para facilitar la movilidad de personas de manera regular, garantizar la seguridad humana y fomentar el desarrollo regional.
- Crear un sistema nacional de información y estadística que apoye la formulación y evaluación de la política y la gestión migratoria.
- Impulsar acciones dirigidas a reducir las condiciones de pobreza, violencia y desigualdad, para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.
- Impulsar la creación de regímenes migratorios legales, seguros y ordenados.
- Promover acciones dirigidas a impulsar el potencial de desarrollo que ofrece la migración.
- Fortalecer los vínculos políticos, económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior.
- Diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes, como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves cometidos en territorio nacional, personas con discapacidad y adultos mayores.

Estrategia 5.4.5. Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.

Líneas de acción

- Implementar una política en materia de refugiados y protección complementaria.
- Establecer mecanismos y acuerdos interinstitucionales para garantizar el acceso al derecho a la identidad de las personas migrantes y sus familiares.
- Propiciar esquemas de trabajo entre las personas migrantes, que garanticen sus derechos así como el acceso a servicios de seguridad social y a la justicia en materia laboral.
- Promover la convivencia armónica entre la población extranjera y nacional, combatir la discriminación y fomentar los vínculos con sus comunidades de origen.
- Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de migrantes víctimas de tráfico, trata y secuestro, con acciones diferenciadas por género, edad y etnia.
- Promover la profesionalización, sensibilización, capacitación y evaluación del personal que labora en las instituciones involucradas en la atención de migrantes y sus familiares.

- Fortalecer mecanismos para investigar y sancionar a los funcionarios públicos involucrados en las violaciones a derechos humanos y la comisión de delitos como la trata, extorsión y secuestro de migrantes.
- Crear un sistema nacional único de datos para la búsqueda e identificación de las personas migrantes desaparecidas.

Enfoque transversal (México con Responsabilidad Global)

Estrategia I.

Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

- Dedicar atención especial a temas relacionados con la competitividad regional, como la infraestructura, el capital humano y los mercados laborales, para generar empleos a ambos lados de nuestras fronteras.
- Fortalecer la alianza estratégica de Canadá, Estados Unidos y México, mediante el mejoramiento de las logísticas de transporte, la facilitación fronteriza, la homologación de normas en sectores productivos y la creación de nuevas cadenas de valor global, para competir estratégicamente con otras regiones del mundo.
- Lograr una plataforma estratégica para el fortalecimiento de encadenamientos productivos, economías de escala y mayor eficiencia entre sus miembros.
- Facilitar el comercio exterior impulsando la modernización de las aduanas, la inversión en infraestructura, la actualización e incorporación de mejores prácticas y procesos en materia aduanal.
- Profundizar la política de desregulación y simplificación de los programas de comercio exterior, con el objetivo de reducir los costos asociados.
- Diversificar los destinos de las exportaciones de bienes y servicios hacia mercados en la región Asia-Pacífico, privilegiando la incorporación de insumos nacionales y el fortalecimiento de nuestra integración productiva en América del Norte.
- Privilegiar las industrias de alto valor agregado en la estrategia de promoción del país.
- Apoyar al sector productivo mexicano en coordinación con otras dependencias como la Secretaría de Economía; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Energía.

Estrategia II.

Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

- Modernizar los sistemas y reducir los tiempos de gestión en las representaciones de México en el exterior, para atender de manera eficaz las necesidades de los connacionales.
- Facilitar el acceso a trámites y servicios de diferentes áreas de la Administración Pública Federal a migrantes en el exterior.
- Generar una administración eficaz de las fronteras a fin de garantizar el ingreso documentado, el respeto a los derechos y libertades de los migrantes, a través de la presencia territorial de las autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad.
- Dotar de infraestructura los puntos fronterizos, promoviendo el uso de tecnología no intrusiva para la gestión ordenada de los flujos de personas y bienes.
- Fomentar la transparencia y la simplificación de los trámites relacionados con el comercio exterior, así como con la expedición de documentos migratorios, para erradicar la corrupción en todas las instancias gubernamentales.
- Ampliar y profundizar el diálogo con el sector privado, organismos del sector social y organizaciones de la sociedad civil.



-
- Fomentar la protección y promoción de los derechos humanos sobre la base de los compromisos internacionales adquiridos por México.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción

- Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.
- Armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres.
- Evaluar los efectos de las políticas migratorias sobre la población femenil en las comunidades expulsoras de migrantes.
- Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de las mujeres migrantes que son víctimas de tráfico, trata y secuestro.



VII. INDICADORES

La Administración Pública Federal se propuso incluir, por primera vez, dentro del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, indicadores que reflejen la situación del país en relación con los temas considerados como prioritarios, para darles puntual seguimiento y conocer el avance en la consecución de las metas establecidas y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para asegurar su cumplimiento. Los indicadores aquí propuestos fueron diseñados por instituciones y organismos reconocidos internacionalmente y son calculados periódicamente, lo cual asegura su disponibilidad, calidad e imparcialidad.

En los Programas Sectoriales se determinarán los valores que deberán alcanzar tales indicadores para medir efectivamente la acción del Gobierno de la República. Adicionalmente, se deberán revisar las metas anuales o bienales ante cambios metodológicos. En caso de no lograrse alguna de las metas o indicadores, se deberán plantear medidas correctivas de los programas públicos para propiciar el cumplimiento de las mismas.

No obstante, el comportamiento de los indicadores no depende únicamente de las acciones del gobierno. Éste se ve también afectado por factores externos como los efectos de los ciclos económicos internacionales, o subjetivos, como la percepción del país desde el exterior. Asimismo, los indicadores están sujetos a errores de medición. Por tanto, el seguimiento de los indicadores deberá tomar en cuenta éstas y otras consideraciones.

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal darán seguimiento, con base en indicadores, a los resultados de sus acciones en relación con el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* y con los programas a su cargo, e informarán al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que el Presidente de la República informe al Honorable Congreso de la Unión los resultados de su ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.

VII.A. Estrategias Transversales

En relación con las Estrategias Transversales del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, se establecieron indicadores enfocados a medir la productividad del trabajo, la rendición de cuentas, la modernización del gobierno y la igualdad de género. La evolución de estos indicadores será una herramienta de gran utilidad al momento de diseñar políticas públicas y, en su caso, modificar su rumbo.

Indicador VII.A.1.

Productividad del trabajo

Indicador: Índice Global de Productividad Laboral de la Economía, basado en horas trabajadas.

Descripción general: Evolución de la producción en comparación con la variación de los recursos laborales utilizados en el proceso productivo.

Observaciones: Este Índice resulta de la división del Índice del PIB real y el Índice de las Horas Trabajadas multiplicado por 100.

La medición del trabajo en términos de horas ilustra de manera más precisa el rendimiento del factor trabajo que una medición basada en el número de personas (o puestos de trabajo), debido a las jornadas laborales desiguales.

$$IGPLEH = \frac{IPIB}{IH} \times 100$$

IGPLEH: Índice Global de Productividad Laboral de la Economía.

IPIB: Índice del Producto Interno Bruto a precios constantes.

IH: Índice de Horas Trabajadas.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
100.3	100.0	94.6	98.4	99.9	100.6

Indicador VII.A.2.

Índice de Integridad Global

Indicador: Índice de Integridad Global.

Descripción general: Este Índice representa uno de los conjuntos de datos más completos del mundo, pues proporciona datos cuantitativos y el análisis de los mecanismos de lucha contra la corrupción y rendición de cuentas del gobierno a nivel nacional en distintos países del mundo.

Observaciones: El Índice se compone de seis categorías:

- 1) Organizaciones no gubernamentales, medios e información pública.
- 2) Elecciones.
- 3) Salvaguardas en conflictos de interés del gobierno y sistemas de pesos y contrapesos.
- 4) Administración pública y profesionalización.
- 5) Supervisión y control del gobierno.
- 6) Marco legal anticorrupción, imparcialidad judicial y profesionalización de la procuración de justicia.

La tarjeta de puntuación de indicadores de integridad evalúa la existencia, la eficacia y el acceso ciudadano a mecanismos clave de gobernanza y de lucha contra la corrupción, a través de más de 300 indicadores.

El Índice agrupa a los países en cinco “niveles de rendimiento”, según el puntaje total agregado de un país: muy fuerte (90 +), fuerte (80 +), moderado (70 +), débil (60 +), y muy débil (<60).

Nota: Actualmente, el Índice se encuentra en revisión metodológica y será en 2014 cuando se obtenga una nueva medición.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: *Global Integrity*.³

Comportamiento histórico:		
2007	2009	2011
63	72	68

Indicador VII.A.3.

Desarrollo de Gobierno Electrónico

Indicador: Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EGDI, por sus siglas en inglés).

Descripción general: El Índice evalúa los sitios de Internet oficiales de los gobiernos, enfocándose en la disponibilidad de información electrónica y prestación de servicios electrónicos que proveen. Toma valores entre “0” y “1”, siendo “1” el mejor resultado posible.

Observaciones: Consiste en un indicador compuesto que mide la voluntad y la capacidad de las administraciones nacionales en el uso de tecnologías de la información y la comunicación para prestar servicios públicos. El EGDI es un promedio ponderado de tres valores normalizados sobre las dimensiones más importantes del Gobierno Electrónico: el alcance y la calidad de los servicios en línea, el estado de desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones y el capital humano inherente.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Comportamiento histórico:		
2008	2010	2012
0.589	0.515	0.624

³ *Global Integrity* es una asociación que monitorea y promueve la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales.

Indicador VII.A.4.

Índice de Desigualdad de Género

Indicador: Índice de Desigualdad de Género.

Descripción general: El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja de las mujeres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral.

Observaciones: El Índice se compone de tres dimensiones medidas a través de cinco indicadores:

- 1) Tasa de Mortalidad Materna.
- 2) Tasa de Fecundidad Adolescente.
- 3) Mujeres y hombres con al menos educación secundaria completa.
- 4) Participación de mujeres y hombres en escaños parlamentarios.
- 5) Tasa de participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral.

Se mide en una escala del “0” a “1”, siendo “0” el máximo alcance de la igualdad.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Comportamiento histórico:		
2008	2010	2012
N.D.	0.408	0.382

VII.1. México en Paz

Con base en el diagnóstico realizado en torno a la Meta Nacional “México en Paz”, se propusieron dos indicadores generales a efecto de conocer el desempeño de la Administración para asegurar que los resultados de las políticas aplicadas sean los deseados.

Indicador VII.1.1

Estado de Derecho

Indicador: Índice del Estado de Derecho.

Descripción general: Refleja la percepción de la medida en que los agentes confían y respetan las reglas de la sociedad, y en particular la calidad del cumplimiento de contratos, derechos de propiedad, la policía y los tribunales, así como la posibilidad de existencia del crimen y la violencia.

Observaciones: Los Indicadores de Gobernabilidad son un conjunto de datos que resumen los puntos de vista sobre la calidad de la gobernabilidad, proporcionada por un gran número de encuestados de empresas, ciudadanos y expertos de países industriales y en desarrollo. Estos datos se obtienen de una serie de institutos de estudio, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y empresas del sector privado. La estimación de la gobernanza oscila entre aproximadamente -2.5 (débil) a 2.5 (fuerte).

Periodicidad: Anual.

Fuente: Banco Mundial (BM).

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
-0.53	-0.71	-0.59	-0.57	-0.49	N.D.

Indicador VII.1.2.

Tasa de Victimización

Indicador: Número de víctimas de la delincuencia por cada 100,000 habitantes.

Descripción general: Recabar información con representatividad a nivel nacional y estatal (para ciertas variables), que permita llevar a cabo estimaciones de la incidencia delictiva que afecta a los hogares y a las personas integrantes del hogar, la cifra negra, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización. Asimismo, busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública y sobre el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia.

Observaciones: Los objetivos generales de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública son los siguientes:

- Hacer estimaciones sobre el número de personas que han sufrido victimización delictiva.
- Calcular el número de delitos ocurridos en el año de referencia.
- Hacer estimaciones sobre la cifra negra de los delitos y sus causas.
- Medir la percepción de los habitantes del país sobre la seguridad del lugar donde viven y de diferentes ámbitos de convivencia.
- Medir el grado de confianza en las instituciones de seguridad pública y la percepción del desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia.
- Identificar los cambios en las actividades y los hábitos de las personas por temor al delito.
- Estimar los gastos de las personas para protegerse de la delincuencia.
- Conocer la repercusión del delito sobre las víctimas.
- Reunir información sobre las características sociodemográficas de las víctimas.
- Reunir información sobre las características del victimario y su relación con la víctima.
- Identificar actitudes y experiencias de las víctimas con las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI.

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
N.D.	N.D.	N.D.	23,956	24,499	N.D.

VII.2. México Incluyente

Un sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados contribuye al mejoramiento de la gestión, la toma de decisiones y el logro de resultados de cada programa federal, tanto en su ámbito interno como para efectos de la rendición de cuentas y la transparencia, en los términos de las disposiciones aplicables.

En este marco, el seguimiento de los indicadores que aquí se presentan permitirá monitorear el avance de las políticas relacionadas con un México Incluyente, en términos de su contribución para alcanzar un mayor nivel de desarrollo para la población.

Indicador VII.2.1.

Carencias de la población en pobreza extrema

Indicador: Carencias promedio de la población en pobreza extrema.

Descripción general: Este indicador cuantifica el número de carencias sociales promedio de la población en pobreza multidimensional extrema. Los indicadores de carencia social identifican elementos mínimos o esenciales sin los cuales una persona no puede ejercer plenamente los derechos sociales definidos en la ley. Los indicadores de carencia son: i) rezago educativo, ii) carencia por acceso a los servicios de salud, iii) carencia por acceso a la seguridad social, iv) carencia por calidad y espacios de la vivienda, v) carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y vi) carencia por acceso a la alimentación.

Observaciones: Variables asociadas a los derechos sociales:

- 1) Educación: asistencia a la escuela y nivel educativo obligatorio.
- 2) Salud: acceso a servicios de salud.
- 3) Seguridad social: población económicamente activa, servicios médicos, incapacidad, Afore, jubilación, pensión, etcétera.
- 4) Alimentación: inseguridad alimentaria.
- 5) Vivienda: material de pisos, techos y muros, nivel de hacinamiento.
- 6) Servicios de vivienda: agua, drenaje, electricidad y combustible para cocinar.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Comportamiento histórico:		
2008	2010	2012
3.9	3.7	N.D.

Indicador VII.2.2.

Inseguridad alimentaria

Indicador: Población en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación.

Descripción general: Este indicador identifica a la población en hogares en condición de pobreza multidimensional extrema, que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

La escala de seguridad alimentaria evalúa aspectos como la preocupación por la falta de alimentos, los cambios en la calidad y cantidad de éstos y las experiencias de hambre.

Observaciones: La escala de seguridad alimentaria definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reconoce cuatro posibles niveles de inseguridad alimentaria:

- 1) Inseguridad alimentaria severa.
- 2) Inseguridad alimentaria moderada.
- 3) Inseguridad alimentaria leve.
- 4) Seguridad alimentaria.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: CONEVAL.

Comportamiento histórico:

Porcentaje de población en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación (en %):

2008	2010	2012
5.91	6.58	N.D.

Número de personas en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación (en millones):

2008	2010	2012
6.5	7.4	N.D.

VII.3. México con Educación de Calidad

En relación con temas educativos se eligieron indicadores que servirán para medir la mejora en la calidad de la educación, a través de evaluaciones realizadas directamente a los estudiantes en las aulas y de indicadores para evaluar otros aspectos relacionados con la educación.

Indicador VII.3.1.

Prueba ENLACE

Indicador: Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares.

Descripción general: La aplicación de la Prueba ENLACE permite reunir información para identificar los aprendizajes que los alumnos han construido con el apoyo de los docentes, lo mismo que para detectar aquellos que se les dificultan. Esta información es útil en tres niveles: el del aula, el del centro escolar y el de las áreas educativas.

Observaciones: La escala con la que se define la Prueba ENLACE considera valores que van de 200 a 800 puntos, con un puntaje medio de 500 puntos.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).

Comportamiento histórico:

Factores	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Español-Primaria (3°-6°)	507.8	513.8	520.4	532.2	542.6	550.9
Matemáticas-Primaria (3°-6°)	509.3	512.8	522.6	529.5	544.1	571.6
Español-Secundaria (1°-3°)	513.7	514.1	504.5	488.6	485.6	495.6
Matemáticas-Secundaria (1°-3°)	511.3	519.0	506.0	510.7	513.0	532.2

Indicador VII.3.2.

Eficiencia terminal

Indicador: Eficiencia terminal del Sistema Educativo Nacional.

Descripción general: Mide el porcentaje de alumnos que logra concluir sus estudios de manera oportuna en cada nivel educativo, de acuerdo con la duración formal promedio establecida en los programas (6 años en primaria, 3 en secundaria, 3 en media superior y 5 en superior).

Este indicador refleja los impactos de los índices de reprobación y deserción escolar a lo largo del Sistema Educativo (educación básica, media superior y educación superior). Muestra la capacidad del Sistema Educativo para avanzar en el mejoramiento del flujo escolar. En la medida en que el indicador sea más alto, se manifestará un manejo más eficiente y efectivo de los recursos destinados a la educación.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).

Comportamiento histórico:

Factores	2010/2011	2011/2012	2012/2013e/
Eficiencia terminal Primaria	94.9%	95.1%	96.0%
Eficiencia terminal Secundaria	83.3%	84.1%	84.5%
Eficiencia terminal Media Superior	62.2%	61.3%	63.3%
Eficiencia terminal Superior	71.2%	71.2%	71.1%

e/ Cifras estimadas.

VII.4. México Próspero

Para dar seguimiento a los objetivos establecidos dentro de esta Meta Nacional, se incluyeron indicadores que permitirán dar seguimiento al desempeño del quehacer gubernamental en temas relevantes como la competitividad económica o el acceso al financiamiento. El seguimiento de estos indicadores facilitará la gestión gubernamental ya que se tendrá una referencia en relación con la eficacia de las políticas aplicadas.

Indicador VII.4.1.

Competitividad Global

Indicador: Índice de Competitividad Global.

Descripción general: El indicador hace una valoración de “1” a “7”, siendo “7” la valoración que indica mayores niveles de competitividad.

Observaciones: El Índice es calculado utilizando información pública disponible y la Encuesta de Opinión Ejecutiva, una encuesta realizada por el Foro Económico Mundial en conjunto con una red de institutos asociados (que incluye instituciones líderes en investigación y organizaciones de negocios) en los países incluidos en el Informe de Competitividad Global.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Foro Económico Mundial.

Comportamiento histórico:

Pilares	2010-2011	2011-2012	2012-2013
1. Instituciones	3.4	3.4	3.6
2. Infraestructura	3.7	4.0	4.0
3. Ambiente macroeconómico	5.2	5.2	5.2
4. Salud y educación básica	5.7	5.7	5.7
5. Educación superior y capacitación	3.9	4.1	4.1
6. Eficiencia en mercados de bienes	3.9	4.1	4.2
7. Eficiencia en el mercado laboral	3.8	3.9	4.0
8. Desarrollo del mercado financiero	3.8	3.9	4.2
9. Preparación tecnológica	3.6	3.7	3.8
10. Tamaño del mercado	5.5	5.6	5.6
11. Sofisticación empresarial	3.9	4.1	4.3
12. Innovación	3.0	3.2	3.3
Índice Global	4.2	4.3	4.4

Indicador VII.4.2.

Crédito Interno al Sector Privado

Indicador: Crédito Interno al Sector Privado (% del PIB).

Descripción general: El Crédito Interno al Sector Privado se refiere a los recursos financieros otorgados al sector privado, mediante préstamos, compra de valores que no constituyen una participación de capital, créditos comerciales, otras cuentas por cobrar, entre otros, que crean un derecho de reembolso. En el caso de algunos países, estos derechos incluyen el crédito a empresas públicas.

Observaciones: Este indicador es elaborado por el Banco Mundial utilizando datos del Fondo Monetario Internacional, estadísticas financieras internacionales y archivos de datos, estimaciones del PIB del Banco Mundial y la OCDE.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Banco Mundial (BM).

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
21.8	21.0	23.2	24.7	26.1	N.D.

VII.5. México con Responsabilidad Global

En cuanto a los temas internacionales, se propuso la inclusión de dos indicadores que permitan conocer el desempeño del país como actor global. A través de estos indicadores se podrá medir la integración de nuestro país con el mundo y, por tanto, el impacto de las políticas enfocadas a reposicionar a México a nivel mundial, así como promover el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.

Indicador VII.5.1.

Presencia Global

Indicador: Índice Elcano de Presencia Global (IEPG).

Descripción general: Mide la presencia global en tres dimensiones:

- 1) Economía.
- 2) Defensa.
- 3) Presencia blanda.

Para determinar la ponderación de cada una de las variables, el Instituto Elcano recurre a un panel de expertos en relaciones internacionales quienes, mediante una encuesta, definen la ponderación de cada dimensión.

Observaciones: Tres dimensiones del Índice:

- 1) Presencia económica (ponderada con 38.5%), incluye energía, bienes primarios, manufacturas, servicios e inversión.
- 2) Presencia militar (ponderada con 15.5%), considera tropas y equipamiento.
- 3) Presencia blanda (ponderada con 46%), incorpora migraciones, turismo, cultura, deportes, información, tecnología, ciencia, educación y cooperación.

Periodicidad: Quinquenal (la última medición se realizó en 2011).

Fuente: Real Instituto Elcano (España).

Comportamiento histórico:			
2000	2005	2010	2011
37.8	49.5	52.6	61.4

Indicador VII.5.2.

Índice de Globalización

Indicador: Índice de Globalización.

Descripción general: Mide las tres dimensiones principales de la globalización:

- 1) Económica.
- 2) Social.
- 3) Política.

En la construcción del Índice, cada una de las variables es transformada a una escala de “1” a “100”, donde “100” es el valor máximo para una variable específica en el periodo 1970-2010 y “1” es el valor mínimo. Los valores más altos indican una mayor globalización.

Observaciones: A partir de los indicadores de las tres dimensiones, se calcula un Índice General de Globalización y subíndices referentes a:

- 1) Flujos económicos reales.
- 2) Restricciones económicas.
- 3) Datos sobre los flujos de información.
- 4) Datos sobre el contacto personal.
- 5) Datos sobre la proximidad cultural.

Periodicidad: Anual. El Índice 2013 se calculó con datos duros de 2010.

Fuente: Escuela Politécnica Federal de Zúrich – KOF *Index of Globalization*.

Comportamiento histórico:					
2007	2008	2009	2010	2011	2012
58.5	58.2	59.5	59.3	N.D.	N.D.



VIII. SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

El Sistema Nacional de Planeación Democrática sirve para guiar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y coordinar sus esfuerzos para lograr la consecución de las Metas Nacionales establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, desde una perspectiva nacional, regional y de cooperación interinstitucional. Por ese motivo y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Planeación, la presente Administración elaborará los siguientes programas:

- Programa Sectorial de Gobernación.
- Programa Sectorial de Relaciones Exteriores.
- Programa Sectorial de Defensa Nacional.
- Programa Sectorial de Marina.
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Programa Sectorial de Energía.
- Programa de Desarrollo Innovador.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario.
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.
- Programa Nacional de Procuración de Justicia.
- Programa Sectorial de Educación.
- Programa Sectorial de Salud.
- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Programa Sectorial de Turismo.
- Programa Nacional de Desarrollo Social.
- Programa Nacional de Infraestructura.
- Programa Nacional de Juventud.
- Programa Nacional de Seguridad Pública.
- Programa Nacional de Vivienda.
- Programa Nacional Forestal.
- Programa Nacional México sin Hambre.
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Programa Nacional Hídrico.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Programa Especial de Cambio Climático.
- Programa Especial de Cultura y Arte.
- Programa Especial de Cultura Física y Deporte.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Programa Especial de los Pueblos Indígenas.
- Programa Especial de Migración.
- Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable.
- Programa Especial para Democratizar la Productividad.
- Programa Regional de Desarrollo del Norte.
- Programa Regional de Desarrollo del Sureste.

Además de los programas anteriores, el Ejecutivo diseñará y ejecutará los programas Especiales, Regionales e Institucionales que considere pertinentes, así como los establecidos por ley. En línea con el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, los programas que de éste emanen deberán ser sujetos de medición y seguimiento.



ANEXO. RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA

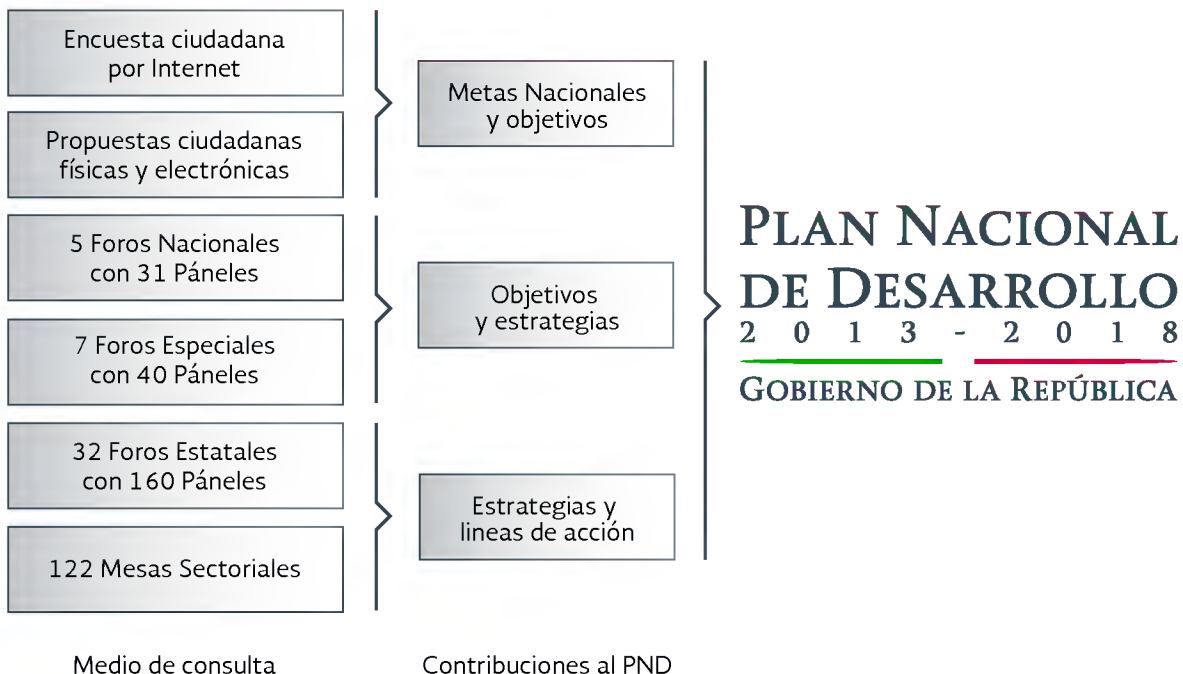
El proceso de consultas del presente *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* se llevó a cabo entre el 28 de febrero y el 9 de mayo de 2013, e incluyó la realización de una encuesta ciudadana por Internet, la recepción de propuestas ciudadanas en ventanillas físicas y electrónicas, 397 acciones de consulta a través de 5 Foros Nacionales, 7 Foros Especiales, 32 Foros Estatales, 231 páneles de discusión y 122 Mesas Sectoriales.

La respuesta de la ciudadanía fue ejemplar. Se registró una participación sin precedentes y se obtuvo una gran cantidad de propuestas que ayudaron a entender las preocupaciones de la ciudadanía, a complementar la agenda nacional y a fortalecer y encausar adecuadamente el diseño del programa de gobierno.

En total, se registraron 228,949 participaciones, de las cuales 129,299 fueron a través de la Consulta Ciudadana por Internet, 37,871 por medio de propuestas físicas y digitales, y 61,779 en forma de participaciones presenciales en alguno de los foros de consulta o mesas sectoriales.

En la presente sección se detallan las principales características de los diferentes medios de consulta, se presenta una descripción del proceso de incorporación de propuestas ciudadanas al *Plan Nacional de Desarrollo*, así como un compendio de los principales resultados obtenidos durante este proceso.

FIGURA A.I. ESQUEMA DEL PROCESO DE CONSULTA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.



Consulta Ciudadana por Internet

Del 28 de febrero al 26 de abril de 2013, a través de la página *pnd.gob.mx*, se llevó a cabo una encuesta interactiva en la que participaron 129,299 ciudadanos, de los cuales el 52% fueron jóvenes menores de 30 años, el 36% fueron mujeres y el 2% fueron adultos mayores a 65 años. El principal objetivo de la encuesta fue conocer las grandes preocupaciones de la ciudadanía para delinear el contenido de las Metas Nacionales, y verificar que los objetivos planteados para alcanzar cada una de éstas estuvieran en línea con las demandas de la ciudadanía (ver Figura A.1).

Los resultados de la encuesta por Internet revelaron que las principales preocupaciones de los participantes son i) la educación, seguida del ii) crecimiento económico, iii) el apoyo a grupos vulnerables, iv) la reducción de la violencia y v) el liderazgo de México en el mundo. Desagregando estos resultados por género y grupos de edad, destaca que los hombres y los mayores de 30 años opinaron que la prioridad nacional debe ser el crecimiento económico (ver Figura A.2). Estas opiniones reflejan una visión alentadora: los mexicanos priorizan contar con las herramientas y oportunidades para su desarrollo personal sobre dádivas que no incrementen sus capacidades o potencial.

La encuesta de Internet se diseñó de tal modo que los participantes contestaran preguntas relacionadas con la prioridad nacional que seleccionaran. Así, se formaron cinco grupos de participantes, uno por cada Meta Nacional. La Figura A.2 muestra la distribución de estos grupos por prioridad nacional (Meta Nacional).

Entre aquellos que opinaron que la prioridad del gobierno debe ser reducir la violencia (México en Paz), el 56% coincidió que el principal problema de nuestro sistema de justicia es que permite la impunidad (ver Figura A.3). Este resultado es consistente al desagregar las respuestas por sexo y por grupo de edad y está en línea con el impulso que la presente Administración propone dar a la implementación de un Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Dentro de este mismo grupo, hubo divergencia de opinión entre mujeres y hombres en torno a las medidas que deberán tomarse para reducir la violencia: la mayoría de los hombres coincidieron en que se necesita profesionalizar a las policías locales y fortalecer las áreas de inteligencia, mientras que las mujeres opinaron mayoritariamente que el énfasis debe ponerse en la prevención del delito. La presente Administración atiende las dos vertientes, sin embargo, pone un especial énfasis en políticas y programas enfocados a la prevención del delito, ya que de esta forma estaremos combatiendo el problema de raíz.

Por su parte, el grupo de participantes que contestaron las preguntas, relacionadas con los temas contenidos en México Incluyente, opinaron que para mejorar la calidad de vida de los mexicanos la prioridad debe ser la igualdad de oportunidades (ver Figura A.4). Entre las respuestas de este grupo de participantes, sobresale la demanda por esquemas que permitan el empoderamiento de la mujer en el mundo laboral. Este grupo considera que las políticas que más ayudarían son créditos para mujeres emprendedoras y una mayor cobertura de las guarderías y estancias infantiles. Estas consideraciones forman parte integral de las políticas planteadas en el Capítulo II y están en línea con la Perspectiva de Género, que forma parte integral del *Plan Nacional de Desarrollo* al ser una Estrategia Transversal.

El tercer grupo de encuestados, aquellos que consideraron que la prioridad nacional debe ser mejorar el Sistema Educativo, revelaron que para mejorar la calidad de la educación básica en México se necesitan maestros, directores y supervisores mejor capacitados y evaluados (ver Figura A.5). Esta preocupación está contenida en el espíritu de la Reforma Educativa y constituye parte integral del plan de acción de un México con Educación de Calidad. Este plan de acción también responde a la demanda de este mismo grupo de participantes, en relación con la necesidad de vincular universidades e industria, así como la importancia de alcanzar una mayor inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

La mayoría de los participantes que respondieron las preguntas de la sección México Próspero, es decir el grupo que opina que la prioridad nacional



debe ser el crecimiento económico, también coincide en que para lograr este crecimiento se debe, en primer lugar, mantener la estabilidad económica. Esta visión va en línea con la política económica que se ha seguido en México en los últimos años y con el compromiso de la presente Administración. En segundo lugar, este grupo opina que la reactivación del campo es un elemento primordial para el crecimiento económico. En este sentido, el presente *Plan* propone una serie de medidas para modernizar el campo mexicano. Estas medidas incluyen adecuaciones al ordenamiento territorial, apoyos a la producción y mayor acceso a financiamiento.

Por otro lado, los resultados muestran visiones particulares entre las prioridades de los jóvenes y las de los adultos mayores. Los primeros reflejan una visión más enfocada al exterior al considerar el apoyo a exportadores como uno de los elementos

principales, mientras que los segundos dan una mayor relevancia a la agenda interna, como las reformas energética y fiscal, que consideran como una prioridad para el avance de la economía (ver Figura A.6).

Finalmente, los participantes que consideran prioritario que México retome su liderazgo en el mundo muestran opiniones contrastantes entre grupos de edad en cuanto a la percepción que se tiene de México en el escenario internacional: 52% de los adultos mayores de 65 años opinan que la posición de México en el mundo es “buena”, mientras que sólo 27% de los menores de 30 años coincide con esta opinión. Asimismo, los adultos mayores apuestan principalmente por la relación con América Latina y América del Norte, mientras que los jóvenes dan un menor peso a América del Norte y abogan por una mayor diversificación hacia otras regiones (ver Figura A.7).

FIGURA A.2. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS NACIONALES DEBERÍA SER TRATADO DE MANERA PRIORITARIA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA?
(% de respuestas)

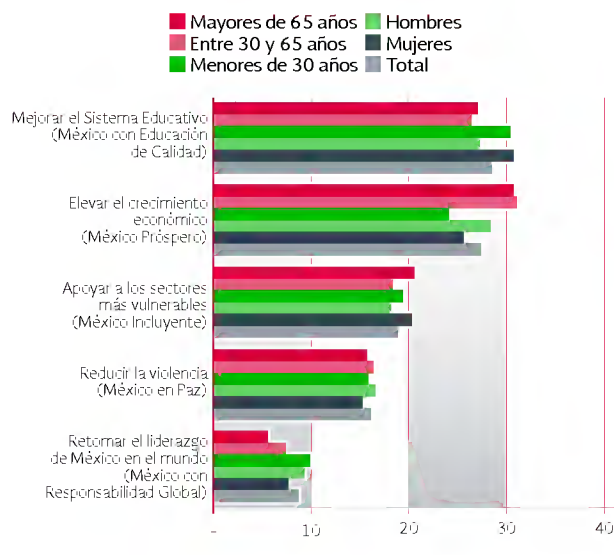


FIGURA A.3. ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL PROBLEMA DE NUESTRO SISTEMA DE JUSTICIA?
(% de respuestas)

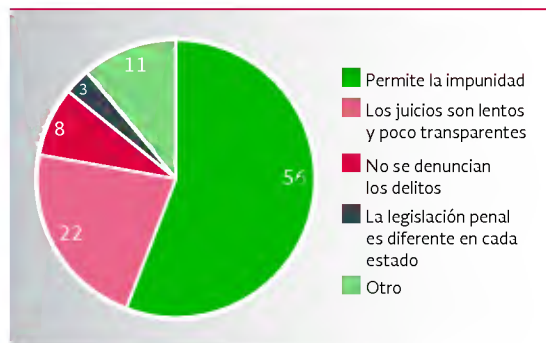


FIGURA A.4. ¿CUÁL DEBERÍA SER LA PRIORIDAD DEL GOBIERNO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MEXICANOS?
(% de respuestas)

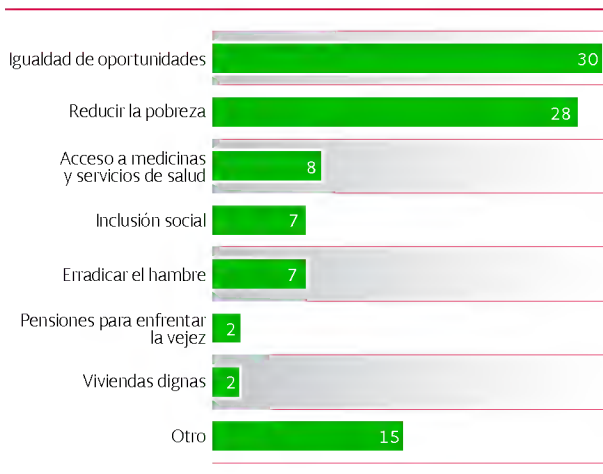


FIGURA A.5. ¿QUÉ SE NECESITA PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO?
(% de respuestas)

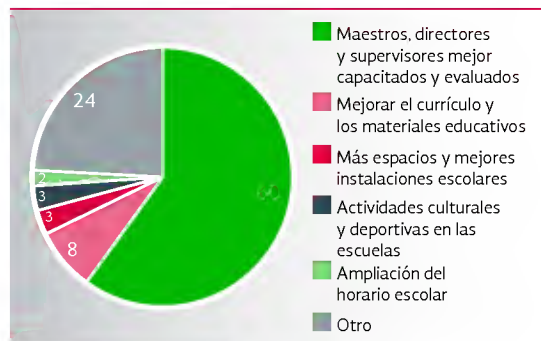


FIGURA A.6. ¿QUÉ ELEMENTO CONSIDERAS COMO “MUY IMPORTANTE” PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE MÉXICO?
(% de respuestas)

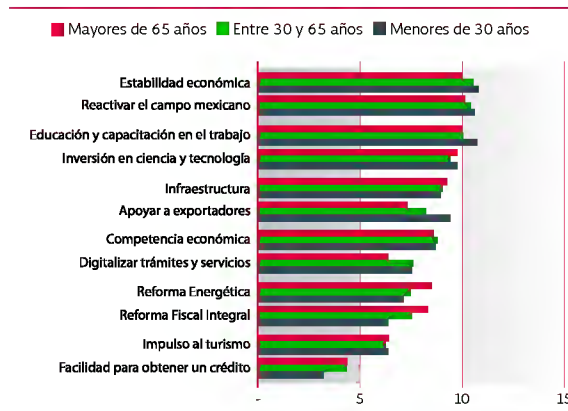
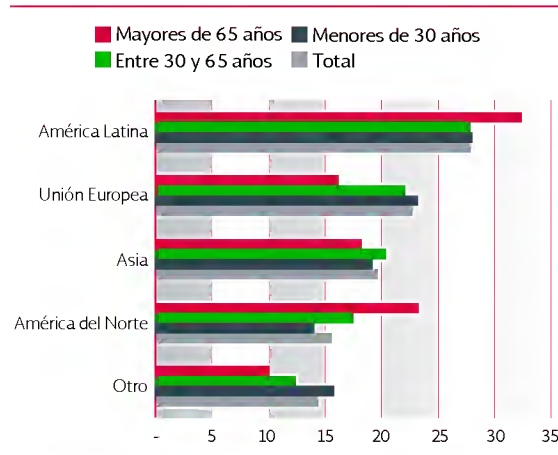


FIGURA A.7. ¿QUÉ RELACIÓN TRAERÍA MAYORES BENEFICIOS PARA MÉXICO?
(% de respuestas)



En atención a lo anterior, el objetivo de la presente Administración será defender y promover el interés nacional, mediante una política que consolide el papel constructivo de México en el mundo. Estamos convencidos de que los esfuerzos que se llevarán a cabo en esta materia, mejorarán la percepción de la juventud del papel que juega México en el mundo.

Propuestas ciudadanas en ventanillas físicas y electrónicas

Otro medio de Consulta Ciudadana fue a través de la recepción de propuestas en forma de documentos físicos y digitales. Para su recepción, el Gobierno de la República puso a disposición de la ciudadanía una ventanilla de recepción de documentos electrónicos en la página de Internet *pnd.gob.mx* y una serie de ventanillas para recibir documentos físicos. Dentro de los foros, páneles de discusión y mesas de trabajo realizadas en el marco del *Plan Nacional de Desarrollo*, así como en diversas dependencias y a través de las delegaciones de la SEDESOL y del Programa Oportunidades se recibieron propuestas en documentos físicos. Asimismo y de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Planeación, diversos diputados federales y senadores hicieron llegar propuestas para su valoración e inclusión, en su caso, en el *Plan Nacional de Desarrollo*.

Las contribuciones de la ciudadanía fueron vastas, pertinentes e ilustrativas. El Gobierno de la República agradece a todos los que aportaron sus propuestas. Miles de jóvenes y adultos, mujeres y hombres de todas las regiones del país, generosamente dedicaron tiempo y talento para enviar sus propuestas por escrito. Por estos medios se recibieron 37,871 documentos (33,955 físicos y 3,916 digitales). Estas aportaciones sirvieron para delinear el enfoque y objetivos de las Metas Nacionales, así como para identificar demandas de la ciudadanía no incluidas en las aportaciones de las dependencias de la Administración y para identificar visiones innovadoras para el desarrollo nacional.

Los temas de las propuestas físicas y digitales coincidieron en términos generales con los resultados de la consulta por Internet. En ambos casos, la mayor preocupación fue la mejora del Sistema Educativo Nacional. El segundo lugar en

importancia dentro de las propuestas lo tomó la seguridad, con diversas medidas que mostraron preocupación hacia temas de seguridad pública, derechos humanos, asistencia a víctimas y combate al crimen organizado. En línea con esas preocupaciones, las políticas de seguridad pública están enfocadas a combatir los delitos que más afectan a los ciudadanos.

Por otro lado, los temas más recurrentes en las propuestas enviadas por mujeres fueron el apoyo a madres solteras, la defensa ante la violencia en su contra y el acceso a igualdad de oportunidades laborales. Estas medidas permearon el diseño de prioridades y líneas de acción contenidas en la Estrategia Transversal Perspectiva de Género. Para ilustrar, de manera visual, la importancia de los temas contenidos en las propuestas ciudadanas, se llevó a cabo un análisis de las palabras más frecuentes en las medidas identificadas con cada Meta Nacional. Este ejercicio revela que las cinco palabras con mayor incidencia en los temas relacionados con México en Paz son, en orden de importancia: “seguridad”, “vigilancia”, “policía”, “crimen” y “combatir”; para México Incluyente: “salud”, “apoyo”, “atención”, “adultos” y “madres”; para México con Educación de Calidad: “calidad”, “becas”, “tecnología”, “infraestructura” y “maestros”; para México Próspero: “transporte”, “desarrollo”, “empleo”, “PYMES” y “acceso”; y para México con Responsabilidad Global: “migratoria”, “economía”, “diversificación”, “comercio” y “fortalecimiento.” La imagen que aparece al principio del presente apartado muestra una representación gráfica de la frecuencia de las palabras dentro de todas las propuestas recibidas.

Si bien estos temas y preocupaciones se incluyeron, de manera global, en las metas y objetivos del *Plan Nacional de Desarrollo*, también destacan propuestas puntuales que fueron incorporadas en el *Plan* como resultado del proceso de consulta. Tal fue el caso de propuestas ciudadanas relacionadas con el combate a la violencia en las escuelas (*bullying*); con la prevención y combate del sobrepeso y la obesidad; con la movilidad urbana eficiente; con el mayor uso de inteligencia financiera en el combate al crimen; con los derechos de las personas con discapacidad y de la niñez; con el acceso al crédito; con la protección del medio ambiente; y con la vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector

productivo. Estas propuestas no sólo ayudaron a delinear un gran número de estrategias y líneas de acción, también contribuyeron a integrar un mejor diagnóstico de los retos que enfrentamos y a identificar nuevas vías para transformar al país. Las propuestas enviadas también cubrieron temas importantes que ameritan ser discutidos y analizados, aunque no formen parte puntual del presente *Plan Nacional de Desarrollo*. Tal es el caso de temas puntuales como, por ejemplo, el fomento a la educación basada en *software* libre, el desarrollo de ciudades autosuficientes y la penalización de crímenes contra la naturaleza.

Foros de Consulta

Se llevó a cabo un total de 44 foros que junto con 231 páneles de discusión, sumaron 275 acciones de consulta, en los que participaron 48,527 personas, donde se discutieron una amplia gama de temas de relevancia nacional con la finalidad de fortalecer los objetivos y estrategias de cada una de las Metas Nacionales. El formato de estos foros permitió un ejercicio democrático de amplia participación.

Se llevaron a cabo cinco Foros Nacionales, uno por cada Meta Nacional, con 31 páneles de discusión que sirvieron para que especialistas y funcionarios delinearán los objetivos y estrategias que debe incluir cada una de las Metas Nacionales. Cada uno de estos Foros contó con la participación del Presidente de la República. Adicionalmente, se organizaron siete Foros Especiales con 40 páneles de discusión, que tuvieron la finalidad de incluir y escuchar a grupos que por su importancia merecen una atención especial. Los grupos a los que se atendió a través de estos Foros fueron: jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas, entidades federativas, legisladores locales y presidentes municipales. En estos Foros se trabajó en identificar los objetivos y estrategias primordiales para atender las necesidades específicas de cada uno de estos grupos. También se convocaron a 32 Foros Estatales, uno en cada entidad federativa, que sirvieron para discutir cada una de las Metas Nacionales y retroalimentar a la planeación del desarrollo desde una perspectiva local.

Cada uno de los Foros Estatales contó con cinco páneles de discusión, para un total de 160 páneles. El material recopilado en los Foros mencionados incluyó: i) los discursos en sesión plenaria del Presidente de la República y otros funcionarios públicos, así como de invitados especiales; ii) ponencias y propuestas entregadas durante la sesión plenaria y iii) relatorías elaboradas por la dependencia encargada del foro correspondiente. Las relatorías resumieron las principales aportaciones realizadas en la sesión plenaria, así como en cada uno de los páneles de discusión. Éstas fueron analizadas y contrastadas con las aportaciones de las diferentes dependencias de la Administración para delinear objetivos y fortalecer estrategias.

Mesas Sectoriales

De manera paralela, se organizó un total de 122 acciones de consulta en la modalidad de Mesas Sectoriales, donde se convocaron a agrupaciones y ciudadanos interesados en aportar propuestas y discutir políticas públicas específicas. En total, dichas Mesas contaron con una participación de 13,252 personas y fueron pieza fundamental para traducir las Metas Nacionales y los objetivos en estrategias y líneas de acción específicas.

El material recopilado en las mesas sectoriales consta de i) los diagnósticos realizados por funcionarios públicos y especialistas, ii) ponencias y propuestas entregadas en la mesa, y iii) relatorías elaboradas por la dependencia encargada de la mesa. Al igual que para los foros, las relatorías de las mesas resumieron las principales aportaciones realizadas durante el evento y fueron presentadas para su análisis e inclusión, en su caso, en el *Plan Nacional de Desarrollo*. Al ser más específicas las aportaciones recibidas por este medio de consulta, se incorporaron principalmente en las estrategias y las líneas de acción de cada Meta Nacional.

Por la relevancia de los temas tratados en estas mesas y la calidad de las intervenciones de la sociedad, el impacto de las aportaciones recopiladas en este proceso no se limita al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. También repercutirá en la elaboración de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales que emanan de éste.



PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2 0 1 3 - 2 0 1 8
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2 0 1 3 - 2 0 1 8

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





ENRIQUE PEÑA NIETO
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ÍNDICE GENERAL

Presentación	9
Introducción y Visión General	11
1. El desarrollo nacional en el contexto actual	14
2. Diagnóstico general: México enfrenta barreras que limitan su desarrollo	15
3. Estrategia general: mayor productividad para llevar a México a su máximo potencial	19
4. El desarrollo nacional le corresponde a todos los mexicanos	25
I. México en Paz	27
I.1. Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia	29
I.2. Plan de acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz	39
II. México Incluyente	41
II.1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país	43
II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades	53
III. México con Educación de Calidad	57
III.1. Diagnóstico: es indispensable aprovechar nuestra capacidad intelectual	60
III.2. Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera	67
IV. México Próspero	69
IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos	72
IV.2. Plan de acción: eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país	85
V. México con Responsabilidad Global	89
V.1. Diagnóstico: México puede consolidarse como una potencia emergente	92
V.2. Plan de acción: consolidar el papel constructivo de México en el mundo	99
VI. Objetivos, estrategias y líneas de acción	101
VI.A. Estrategias y líneas de acción transversales	104
VI.1. México en Paz	105
Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	105
Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.	106
Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.	108
Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	109
Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	110

Objetivo 1.6.	Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	112
	Enfoque transversal (México en Paz)	112
VI.2.	México Incluyente	115
Objetivo 2.1.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	115
Objetivo 2.2.	Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	116
Objetivo 2.3.	Asegurar el acceso a los servicios de salud.	117
Objetivo 2.4.	Ampliar el acceso a la seguridad social.	118
Objetivo 2.5.	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	119
	Enfoque transversal (México Incluyente)	120
VI.3.	México con Educación de Calidad	123
Objetivo 3.1.	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	123
Objetivo 3.2.	Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	125
Objetivo 3.3.	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	126
Objetivo 3.4.	Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.	127
Objetivo 3.5.	Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	128
	Enfoque transversal (México con Educación de Calidad)	129
VI.4.	México Próspero	131
Objetivo 4.1.	Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	131
Objetivo 4.2.	Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.	132
Objetivo 4.3.	Promover el empleo de calidad.	133
Objetivo 4.4.	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	134
Objetivo 4.5.	Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.	136
Objetivo 4.6.	Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	137
Objetivo 4.7.	Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.	137
Objetivo 4.8.	Desarrollar los sectores estratégicos del país.	139
Objetivo 4.9.	Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	140
Objetivo 4.10.	Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	141
Objetivo 4.11.	Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	143
	Enfoque transversal (México Próspero)	144



VI.5. México con Responsabilidad Global	147
Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	147
Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.	150
Objetivo 5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.	151
Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	152
Enfoque transversal (México con Responsabilidad Global)	154
VII. Indicadores	157
VIII. Sistema Nacional de Planeación Democrática	171
Anexo. Resultados del proceso de consulta	175

UN MÉXICO DONDE CADA
QUIEN PUEDA ESCRIBIR
SU PROPIA HISTORIA
DE ÉXITO Y SEA FELIZ.

ENRIQUE PEÑA NIETO

PRESENTACIÓN

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* es el resultado de un amplio ejercicio democrático que permitirá orientar las políticas y programas del Gobierno de la República durante los próximos años. Agradezco a todos los ciudadanos que, de forma responsable y entusiasta, participaron en su elaboración.

La conclusión de las consultas ciudadanas es muy clara: los mexicanos están decididos a mover y transformar a México. El país cuenta con una gran fuerza para lograrlo, sustentada en el talento, la inteligencia y la creatividad de nuestra gente. Con ese respaldo social, México se abrirá camino en los años por venir.

El *Plan Nacional de Desarrollo* es la hoja de ruta que sociedad y gobierno hemos delineado para caminar juntos hacia una nueva etapa del país. Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

Se trata de un plan realista, viable y claro para alcanzar un **México en Paz**, donde se recobren el orden, la seguridad y la justicia que anhelan las familias. Además, establece los lineamientos para hacer de la nuestra, una nación tranquila en la que se respeten cabalmente los derechos humanos.

El Plan explica las estrategias para lograr un **México Incluyente**, en el que se enfrente y supere el hambre. Delinea las acciones a emprender para revertir la pobreza. Muestra, también, el camino para lograr una sociedad con igualdad de género y sin exclusiones, donde se vele por el bienestar de las personas con discapacidad, los indígenas, los niños y los adultos mayores.

Un tema recurrente en los Foros de Consulta fue el de impulsar un **México con Educación de Calidad**, que abra las puertas de la superación y el éxito a nuestros niños y jóvenes. La premisa es sencilla: para mover a México hay que fomentar los valores cívicos, elevar la calidad de la enseñanza y promover la ciencia, la tecnología y la innovación.

El *Plan Nacional de Desarrollo* también destaca la importancia de acelerar el crecimiento económico para construir un **México Próspero**. Detalla el camino para impulsar a las pequeñas y medianas empresas, así como para promover la generación de empleos. También ubica el desarrollo de la infraestructura como pieza clave para incrementar la competitividad de la nación entera.



Asimismo, identifica las fortalezas de México para detonar el crecimiento sostenido y sustentable, con el objeto de hacer que nuestro país se convierta en una potencia económica emergente.

En el ámbito internacional, el Plan delinea un **México con Responsabilidad Global**; es decir, un país que muestre su respaldo y solidaridad con el resto del mundo, aportando lo mejor de sí en favor de las grandes causas de la humanidad.

Finalmente, también impulsa un federalismo articulado, partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. Asimismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: **Democratizar la Productividad**, consolidar un **Gobierno Cercano y Moderno**, así como incorporar la **Perspectiva de Género**.

El Plan proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución.

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* es un instrumento para convertir las mejores ideas y propósitos de los ciudadanos en realidades concretas. Invito ahora, a todos los mexicanos, a unirse a este gran movimiento por la transformación nacional, y así llevar a México a su máximo potencial.

ENRIQUE PEÑA NIETO
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Así, el desarrollo nacional es tarea de todos. En este *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El presente *Plan Nacional de Desarrollo* se elaboró bajo el liderazgo del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, observando en todo momento el cumplimiento del marco legal. La Constitución así como la Ley de Planeación establecen que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable, para fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático, y para que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, mejore la equidad social y el bienestar de las familias mexicanas. Específicamente, el artículo 26 de la Constitución establece que habrá un *Plan Nacional de Desarrollo* al que se sujetarán, obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal.

El *Plan Nacional de Desarrollo* es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

El *Plan Nacional de Desarrollo* es también un ejercicio de reflexión que invita a la ciudadanía a pensar sobre los retos y oportunidades que el país enfrenta, y sobre el trabajo compartido que debemos hacer como sociedad para alcanzar un mayor desarrollo nacional. Particularmente, el *Plan Nacional de Desarrollo* ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

En resumen, el *Plan Nacional de Desarrollo* considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución. Así, el *Plan* expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El resto de este capítulo ofrece una reflexión acerca de las fuentes del desarrollo y articula la estrategia gubernamental para alcanzar las grandes Metas Nacionales. Los cinco capítulos siguientes, uno por cada Meta Nacional, describen los retos que enfrenta el país en cada sector y establecen un plan de acción con objetivos específicos para resolverlos. El Capítulo VI detalla puntualmente

una serie de estrategias y líneas de acción para alcanzar cada objetivo. A efecto de dar seguimiento al cumplimiento de las Metas Nacionales de una manera precisa, el Capítulo VII establece indicadores claros, transparentes y objetivos. Éstos también servirán a la ciudadanía como una herramienta para dar seguimiento al desempeño de la presente Administración. Finalmente, el Capítulo VIII instruye a las dependencias federales los pasos a seguir para la implementación del *Plan Nacional de Desarrollo* a través de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.

1. El desarrollo nacional en el contexto actual

El desarrollo nacional se enmarca en el contexto particular que viven los países en un momento determinado. Las circunstancias históricas, políticas, sociales y culturales confluyen en los retos y posibilidades para el nivel de desarrollo actual. En el caso de nuestro país, la planeación del desarrollo está encuadrada por el contexto internacional que se vive y por la historia y evolución reciente de nuestra economía.

Contexto internacional

No se puede desconocer el contexto global particular que se vive en la actualidad y bajo el cual se ha diseñado el presente *Plan Nacional de Desarrollo*. Este contexto enmarcará, sin duda, el acontecer nacional durante los próximos años. En cuanto a la evolución económica global, basta recordar cómo la economía mundial padeció, en la llamada “Gran Recesión” de 2008 y 2009, una de sus crisis más severas desde la Gran Depresión de la década de 1930. Los mercados financieros se colapsaron, la actividad económica retrocedió a nivel global, el desempleo se incrementó a valores históricos tanto en países industrializados como emergentes, y se afectó el bienestar de millones de familias en el mundo. Hoy todavía, la recuperación es incipiente y continúan los ajustes en las finanzas de familias, sectores y países a nivel global. La recuperación económica mundial tomará varios años, e incluso lustros. Esta realidad insoslayable

circunscribirá el acontecer económico de países y regiones. Aún quedan por resolverse los problemas fiscales de mediano plazo de Estados Unidos y Europa, la recuperación del sector financiero en diversos países europeos, la reactivación de la actividad económica mundial y el ajuste en los desbalances entre sectores económicos y países. El entorno internacional aún no está exento de riesgos para nuestra economía y la planeación del desarrollo nacional debe considerar puntualmente que, quizá por primera vez en nuestra historia reciente, los factores que nos podrían afectar macroeconómicamente son más de índole externa que interna.

En el ámbito político, destaca la consolidación de una nueva ola democrática a nivel internacional, ejemplo de la cual es la “Primavera Árabe” de 2010 y 2011, que demanda mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobiernos hacia sus gobernados. Asimismo, las nuevas tecnologías de la información han facilitado la comunicación y la coordinación de esfuerzos, y nos muestran un camino irreversible hacia una renovada relación entre ciudadanía y gobierno que deberá caracterizarse por la eficacia, la eficiencia y la transparencia.

Por otro lado, el cambio en la arquitectura geopolítica representa una oportunidad para países como el nuestro. Las nuevas dinámicas de crecimiento económico y las transformaciones de política interna, que afectan a diversas naciones desarrolladas, abren una ventana en el escenario internacional para que países emergentes jueguen un papel más destacado.

El caso de México

En México, el periodo de mayor crecimiento económico de la historia reciente (1954-1970) fue también el lapso en el que la calidad de vida de la población experimentó la mejora más significativa. En dicha etapa, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento promedio anual de 6.7%, mientras que el PIB per cápita aumentó a una tasa promedio anual de 3.5%. La productividad total de los factores en este mismo periodo creció a una tasa promedio anual de 4.0%. El periodo señalado se caracterizó por un modelo de crecimiento con

estabilidad macroeconómica. Sin embargo, en parte por consistir en una estrategia orientada primordialmente al mercado interno, al cambiar las condiciones globales el modelo agotó su potencial para generar un aumento sostenido de la productividad.

En el periodo 1970-1982 hubo cambios sustanciales en diferentes ámbitos del desarrollo nacional: los sistemas de Educación y Salud mostraron un crecimiento sin precedentes, se desarrollaron las infraestructuras eléctrica, hidráulica y de transporte del país, y se lograron avances que hoy sustentan la vida económica de México. No obstante, durante este periodo el país también experimentó diversos problemas. Por ejemplo, unas finanzas públicas deficitarias y una política monetaria que generó alta inflación, mermaron la productividad e inhibieron el crecimiento económico.

Por su parte, en el periodo 1982-1994 se llevó a cabo un complicado proceso de modernización de la economía mexicana en un contexto económico adverso. La crisis de la deuda a principio de los años ochenta llevó a una caída en el PIB per cápita, en los salarios reales y en la productividad. Sin embargo, a partir de ésta se comenzó a reemplazar de manera decidida el modelo de sustitución de importaciones, para dar paso a una política económica que contempló la desestatización de la economía y una apertura comercial que tuvo como primer paso el ingreso de México al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), e incluyó a la postre la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Durante este periodo, también se lograron avances institucionales importantes encaminados a alcanzar la estabilidad macroeconómica. No obstante, este periodo culminó con una crisis que afectó el bienestar, patrimonio y poder adquisitivo de las familias mexicanas.

De esta forma, durante el periodo 1970-1995 el PIB creció en promedio a una tasa de 3.9% anual que se tradujo en un incremento promedio del PIB per cápita de únicamente 1.2% anual. Con un alto costo para la población, México aprendió la lección de que no hay atajos para el desarrollo. Así, México ha seguido por ya varios lustros una política económica responsable que ha contribuido a la estabilidad macroeconómica del país. No

obstante, el *Plan Nacional de Desarrollo* parte del reconocimiento de un hecho inobjetable: el crecimiento de la economía en las últimas décadas ha sido insuficiente para elevar las condiciones de vida de todos los mexicanos y para reducir en forma sostenida los niveles de pobreza.

2. Diagnóstico general: México enfrenta barreras que limitan su desarrollo

Nuestra nación cuenta con amplios recursos para el crecimiento. Actualmente, México está experimentando la mejor etapa de su historia en cuanto a la disponibilidad de la fuerza laboral. México es un país joven: alrededor de la mitad de la población se encontrará en edad de trabajar durante los próximos 20 años. Este bono demográfico constituye una oportunidad única de desarrollo para el país. La inversión en capital, por su lado, se encuentra en niveles comparables al de economías que han tenido un crecimiento económico elevado en años recientes (24% del PIB).

No obstante, México tiene un gran reto en materia de productividad. La evidencia lo confirma: la productividad total de los factores en la economía ha decrecido en los últimos 30 años a una tasa promedio anual de 0.7%. El crecimiento negativo de la productividad es una de las principales limitantes para el desarrollo nacional.

La productividad en México no ha tenido suficiente dinamismo como consecuencia de las crisis a las que nos hemos enfrentado y debido a que aún existen barreras que limitan nuestra capacidad de ser productivos. Estas barreras se pueden agrupar en cinco grandes temas: fortaleza institucional, desarrollo social, capital humano, igualdad de oportunidades y proyección internacional.

Fortaleza institucional para un México en Paz

Un México en Paz requiere la consolidación de la fortaleza institucional. A pesar de los amplios

avances que hemos logrado, el marco institucional de la democracia mexicana actual debe perfeccionarse para representar adecuadamente los intereses de toda la población. La evidencia muestra con claridad que los países que se desarrollan exitosamente son aquellos con instituciones sólidas e incluyentes. Cuando éstas no existen o son insuficientes, se limita la capacidad de la ciudadanía para demandar sus derechos y se debilita la legitimidad del Estado. Asimismo, con instituciones no incluyentes disminuye la fuerza de los ciudadanos para hacer frente a distorsiones en la economía que afectan sus bolsillos, y permiten la subsistencia de bienes y servicios poco productivos y comercializados con prácticas anticompetitivas.

Por otro lado, las instituciones de seguridad del país deben tener como fin prioritario garantizar la integridad física de la población. México ha enfrentado en los últimos años una problemática sin precedentes en términos de seguridad pública. La falta de seguridad genera un alto costo social y humano, ya que atenta contra la tranquilidad de los ciudadanos. Asimismo, esta carencia incide en el potencial de desarrollo nacional, inhibiendo la inversión de largo plazo en el país y reduciendo la eficiencia operativa de las empresas.

Desarrollo social para un México Incluyente

El desarrollo social debe ser la prioridad de un México Incluyente. Muchos mexicanos se enfrentan a una serie de factores que los mantienen en círculos viciosos de desarrollo donde las oportunidades de progreso son escasas. El 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza y el 10.4% vive en condiciones de pobreza extrema. Los indicadores tampoco nos permiten ser complacientes con respecto a la desigualdad del ingreso, la violación de los derechos humanos, la discriminación y el limitado acceso a servicios de salud y a una vivienda digna.

Lo anterior no sólo es inaceptable en términos de justicia social, sino que también representa una barrera importante para la productividad y el crecimiento económico del país. Existe un amplio sector de la población que por diversos motivos

se mantiene al margen de la economía formal, en sectores donde no se invierte en tecnología, donde hay poca o nula inversión en capital humano, donde no hay capacitación y por tanto la productividad se ve limitada. El hecho de que la productividad promedio en el sector informal es 45% menor que la productividad en el sector formal, muestra el amplio potencial de una política pública orientada a incrementar la formalidad.

Capital humano para un México con Educación de Calidad

Un México con Educación de Calidad requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera. El Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. Los resultados de las pruebas estandarizadas de logro académico muestran avances que, sin embargo, no son suficientes. La falta de educación es una barrera para el desarrollo productivo del país ya que limita la capacidad de la población para comunicarse de una manera eficiente, trabajar en equipo, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información para adoptar procesos y tecnologías superiores, así como para comprender el entorno en el que vivimos y poder innovar.

La falta de capital humano no es sólo un reflejo de un sistema de educación deficiente, también es el resultado de una vinculación inadecuada entre los sectores educativo, empresarial y social. Los trabajadores mexicanos en el extranjero pueden y alcanzan niveles de productividad sobresalientes bajo cualquier medida. Por ello, en México se debe proveer a nuestra población con la más alta plataforma para el desarrollo de sus habilidades.

A diferencia de otras generaciones, los jóvenes tienen a la mano el acceso a una gran cantidad de información. Sin embargo, en ocasiones carecen de las herramientas o de las habilidades para procesarla de manera efectiva y extraer lo que será útil o importante. Nuestros jóvenes requieren un camino claro para insertarse en la vida productiva. Los mexicanos de hoy deberán

responder a un nuevo paradigma donde las oportunidades de trabajo no sólo se buscan sino que en ocasiones deben inventarse. La dinámica de avance tecnológico y la globalización demandan jóvenes capaces de innovar. Ante esta coyuntura, la educación deberá estar en estrecha vinculación con la investigación y con la vida productiva del país.

La nación en su conjunto debe invertir en actividades y servicios que generen valor agregado de una forma sostenible. En este sentido, se debe incrementar el nivel de inversión –pública y privada– en ciencia y tecnología, así como su efectividad. El reto es hacer de México una dinámica y fortalecida Sociedad del Conocimiento.

Igualdad de oportunidades para un México Próspero

La igualdad de oportunidades es fundamental para impulsar un México Próspero. Existen factores geográficos e históricos que limitan el desarrollo de algunas regiones del país y existen factores regulatorios que en ocasiones han privilegiado a empresas establecidas sobre nuevos emprendedores.

Los factores geográficos son relevantes para el desarrollo de una nación, ya que se pueden traducir en una barrera para la difusión de la productividad, así como para el flujo de bienes y servicios entre regiones. Las comunidades aisladas geográficamente en México son también aquellas con un mayor índice de marginación y pobreza. En el mismo sentido, en ocasiones el crecimiento desordenado de algunas zonas metropolitanas en México se ha traducido en ciudades donde las distancias representan una barrera para el flujo de personas y bienes hacia los puestos de trabajo y mercados en los que se puede generar el mayor beneficio.

Por otro lado, existen barreras regulatorias que impiden a las empresas más productivas crecer y ganar mercado sobre las menos productivas. Existen diversos sectores en la economía mexicana donde la falta de regulación apropiada o la falta de una adecuada implementación de la ley permiten que algunas empresas limiten la entrada a nuevos

competidores. Lo anterior se traduce en un cobro excesivo por bienes y servicios, una escasa oferta de productos y en empresas con bajos incentivos a innovar e incrementar la calidad.

En México, las empresas e individuos deben tener pleno acceso a insumos estratégicos, tales como financiamiento, energía y las telecomunicaciones. Cuando existen problemas de acceso a estos insumos, con calidad y precios competitivos, se limita el desarrollo ya que se incrementan los costos de operación y se reduce la inversión en proyectos productivos.

México requiere una nueva política de fomento económico de cara a los retos que se nos presentan en el siglo XXI. En el pasado, diversos países, incluido México, siguieron políticas industriales que tenían como objeto fortalecer el aparato productivo interno, sustituir importaciones y proteger a la industria nacional frente a la competencia. Sin embargo, con el paso del tiempo las políticas industriales acabaron por traducirse en una mayor intervención del Estado en el aparato productivo, una menor libertad y competencia, y un desplazamiento de la iniciativa privada en la provisión de bienes y servicios en la economía. De esta forma, se crearon distorsiones en los mercados, excesos de regulación e ineficiencias que acabaron por mermar el dinamismo de diversas economías y, en última instancia, disminuyeron el nivel de vida de sus habitantes. Así, la política industrial cayó en desprestigio y gran parte de los países se orientaron a una menor intervención del Estado en la economía. México fue quizás uno de los países en donde el péndulo fluctuó más que en ningún otro hacia la no intervención. No obstante, diversas naciones han decidido apoyar ampliamente a sus sectores productivos –incluido el industrial–, no a través del otorgamiento de subsidios o por medio de la participación expresa del Estado en la actividad como se hacía antes, sino a partir del rol que juegan los gobiernos para eliminar obstáculos, fomentar la orientación hacia mercados o sectores estratégicos, la desregulación, y la coordinación entre diversos agentes y órdenes de gobierno.

Hoy se precisa de una política moderna de fomento en sectores estratégicos. Lo anterior no significa un retorno a un Estado interventor o a las distorsiones

que se generaron en el pasado. Implica transitar hacia un nuevo paradigma donde el gobierno provee los bienes públicos que se requieren para coordinar a los sectores productivos en trayectorias de amplia productividad y crecimiento (es el caso de la información para la identificación y adopción de tecnologías, o de la infraestructura necesaria). Una nueva política de fomento económico supone una orientación de Estado para eliminar fallas de mercado que impiden a sectores o regiones alcanzar su máximo potencial.

No se puede ignorar el papel fundamental que juegan los gobiernos en facilitar y generar las condiciones propicias para la vida económica de un país. La presente Administración es consciente de su responsabilidad de proveer un sólido Estado de Derecho, seguridad física, económica y jurídica a sus habitantes, así como los bienes y servicios públicos con los más altos estándares de calidad y precios que la sociedad demanda. Respetar y entender la delimitación entre actividad privada y gobierno no significa eludir el papel fundamental que el Estado debe desempeñar en crear las condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía, y se fortalezcan las libertades y los derechos de los mexicanos. De esta forma, en el presente *Plan Nacional de Desarrollo* se establecen las estrategias y líneas de acción para una nueva y moderna política de fomento económico, particularmente en aquellos sectores estratégicos que tengan capacidad para generar empleo, que puedan competir exitosamente en el exterior, que democratizan la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que generen alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.

Proyección internacional para un México con Responsabilidad Global

La proyección internacional es la piedra angular de un México con Responsabilidad Global. La privilegiada ubicación geográfica del país es una de las grandes ventajas comparativas de la nación. México tiene un vasto acceso al comercio internacional a través de sus litorales y comparte una amplia frontera

con la economía más grande del mundo. Asimismo, el país ha sido capaz de establecer un gran número de acuerdos comerciales que facilitan la entrada de nuestros productos a un amplio mercado y que han sido catalizadores de una mayor eficiencia y bienestar en la economía.

No obstante, las oportunidades de comercio en ocasiones están limitadas a algunos sectores y regiones del país. Existen costos fijos en el comercio exterior que representan barreras importantes para un amplio sector productivo. La presencia de costos fijos iniciales, por la necesidad de contar con capacidad técnica y administrativa, acceso al financiamiento y asesoría, limita la diversificación del comercio exterior. El gobierno debe proveer bienes y servicios públicos de calidad para disminuir dichos costos y facilitar el acceso de individuos y empresas al mercado global.

Adicionalmente, México requiere fortalecer su presencia en el extranjero para permitir al Estado velar por los intereses nacionales e incrementar la proyección de los mexicanos en el exterior.

Oportunidades para el desarrollo

Si bien el país enfrenta retos importantes, también existen grandes oportunidades para detonar un desarrollo sostenido del país que sirva para llevar a México a su máximo potencial. A lo largo de los últimos 20 años, la nación ha logrado avances importantes. Hemos construido, con esfuerzo, dos profundos cimientos que hoy distinguen al país en el mundo y que nos posicionan como un destino atractivo para el comercio y la inversión. Estos dos factores son condición necesaria para el desarrollo y hoy son punto de acuerdo de toda la sociedad.

El primer elemento es la estabilidad macroeconómica, que es el resultado de un manejo responsable y consistente de nuestra política económica. México es hoy no sólo una economía estable y con sólidos fundamentos, es también un país donde existe un consenso a favor de la estabilidad.

El segundo cimiento con el que México cuenta es la gobernabilidad democrática. Nuestra transición hacia la democracia ha tomado tiempo y no ha sido



fácil, sin embargo presenta avances importantes. En México hoy se vive un clima político de acuerdos. La firma del Pacto por México por las principales fuerzas políticas es una muestra de ello. El país ha adquirido la madurez necesaria para generar, de manera plural y democrática, los acuerdos y las transformaciones que México demanda.

La agenda de la presente Administración implica llevar a cabo diversas reformas estructurales. Si bien algunas de éstas ya muestran avances significativos, para su completa implementación se requiere contar con la cooperación de todos los mexicanos. Se requiere de pragmatismo para resolver los grandes retos a los que nos enfrentamos. En este sentido, se continuará con las políticas de desarrollo que han funcionado pero se reorientarán aquellas que no han cumplido con sus objetivos. El *Plan Nacional de Desarrollo* llama a todos los funcionarios de la Administración Pública Federal, y a la sociedad en su conjunto, a ser creativos, a trabajar con arrojo y pasión para transformar a México, con una clara orientación hacia los resultados que nos hemos propuesto.

3. Estrategia general: mayor productividad para llevar a México a su máximo potencial

La importancia de la productividad

¿Por qué algunos países han logrado desarrollarse y proveer a su población de una mejor calidad de vida, mientras que otros han quedado rezagados? ¿Por qué existen regiones del país más avanzadas que otras? Estas y otras preguntas similares son fuente continua de debate y preocupación constante de aquellos gobiernos que buscan contribuir a mejorar la calidad de vida de su población.

La experiencia histórica muestra diversos ejemplos que nos pueden ayudar a entender las fuentes del desarrollo. Existen constantes que se repiten en las experiencias de éxito de países que han logrado crecer e incrementar la calidad de vida de su población de manera sostenida. Sin embargo, queda claro que no existen fórmulas generales que

puedan aplicarse a todos los casos. Cada país, cada región, cada grupo social y cada momento histórico presenta retos y oportunidades particulares que demandan soluciones diferentes. Hoy, en particular, existen menores certezas en cuanto a recetas infalibles para el desarrollo.

No obstante, una constante presente en las historias de éxito a nivel internacional ha sido el dinamismo de la productividad. Los países que han establecido las condiciones para que su productividad crezca de manera sostenida, han podido generar mayor riqueza y establecer una plataforma en la que su población tiene la oportunidad de desarrollarse plenamente. Las preguntas planteadas entonces se reducen a entender cuáles son las fuentes para una mayor productividad generalizada en un país.

Elevar la productividad de la economía en su conjunto puede alcanzarse a través de distintos canales, los cuales no son excluyentes y se refuerzan entre sí. Por una parte, la productividad agregada aumentará si la eficiencia al interior de cada empresa se eleva. Esto ocurre, por ejemplo, cuando la innovación y el desarrollo tecnológico se traducen en una mayor capacidad de las empresas para producir más con menos, o si los trabajadores que en ellas laboran se encuentran mejor capacitados.

Asimismo, la productividad de la economía en su conjunto aumentaría si los factores de producción se emplearan en aquellas empresas o actividades más eficientes. Esto sucedería, por ejemplo, si se crearan incentivos para que los trabajadores que hoy laboran en la informalidad se emplearan en el sector formal; si se canalizara el financiamiento hacia actividades y empresas con un alto retorno económico pero que hoy en día están al margen del sistema financiero; o si se estimulara un proceso de cambio estructural mediante el crecimiento de actividades e industrias de alto valor agregado y la consolidación de una economía del conocimiento.

Lo anterior implica movilizar los factores de producción y asignarlos a sus usos más productivos. Es necesario contar con un entorno de negocios propicio, en el que se eviten las cargas regulatorias excesivas, exista una competencia plena en sectores estratégicos de la economía, se brinde

garantía jurídica y se salvaguarde la integridad física de la población, respaldado por un gobierno eficaz, ágil y moderno. Esto último requiere un Estado capaz de establecer programas y políticas públicas que eleven la productividad a lo largo y ancho del territorio, y que alcancen a todos los sectores de la economía. Lo anterior es esencial para garantizar que todos los ciudadanos hagan uso pleno de su potencial productivo y, en consecuencia, se beneficien de ello.

De esta forma, la productividad en una economía es uno de los determinantes fundamentales del crecimiento económico. Sin embargo, el *Plan Nacional de Desarrollo* enfatiza que no es el crecimiento un fin en sí mismo para la sociedad mexicana. El crecimiento es el medio que nos permitirá alcanzar como país un mejor nivel de vida para la población, una sociedad más equitativa y una vía para abatir la pobreza de manera permanente. El crecimiento económico sostenido, equilibrado e incluyente provoca en consecuencia sociedades más abiertas, con mayores oportunidades, con movilidad social, compromiso con la igualdad y dedicación a los ideales democráticos. Sólo a través de un crecimiento amplio, sostenido e incluyente, se logrará el desarrollo al que aspira la sociedad mexicana.

Una estrategia para lograr que México alcance su máximo potencial

Históricamente, el crecimiento económico y en específico el PIB han servido como medidas para evaluar el desarrollo de las naciones. Sin embargo, son métricas que difícilmente pueden resumir todas las dimensiones del desempeño económico y el desarrollo social de un país. Por ejemplo, es reconocido que el PIB como medida agregada de desempeño es unidimensional e ignora aspectos fundamentales del bienestar de los individuos y las naciones, como la conservación ambiental, la calidad de vida o la desigualdad.

La presente Administración reconoce este hecho. Es por ello que el objetivo general del *Plan Nacional de Desarrollo* es llevar a México a su máximo potencial en un sentido amplio. Además

del crecimiento económico o el ingreso, factores como el desarrollo humano, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la protección de los recursos naturales, la salud, educación, participación política y seguridad, forman parte integral de la visión que se tiene para alcanzar dicho potencial.

La transformación de México es una responsabilidad que no se puede eludir. En ausencia de reformas relevantes, el potencial de crecimiento del PIB de México es de entre 3.0 y 4.0% al año. Este nivel de crecimiento es envidiable comparado con otros países de desarrollo similar e incluso algunas economías avanzadas. Sin embargo, es insuficiente para poder hacer frente a los retos que nos hemos propuesto y para cumplir a cabalidad con las metas de desarrollo por alcanzar. Por tanto, requerimos una estrategia que ayude a incrementar, de manera sostenida e incluyente, el potencial de desarrollo nacional en beneficio de toda la población.

Ante esta coyuntura, se propone potenciar las oportunidades de los mexicanos para ser productivos, para innovar y para desarrollar con plenitud sus aspiraciones. Debemos convertir a México en una Sociedad de Derechos, donde no existan barreras para el desarrollo nacional. Es decir, es necesario propiciar una sociedad donde los derechos establecidos en la Constitución pasen del papel a la práctica. Con una profunda y verdadera libertad e igualdad para todos, con plena garantía en nuestra propiedad, con absoluta seguridad jurídica, con el íntegro ejercicio de nuestros derechos, con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, todos los mexicanos tendremos la oportunidad de ser más productivos y llevar así a México hacia su máximo potencial. Para lograr esta condición se proponen cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales, enfocadas a resolver las barreras identificadas. De manera esquemática, la Figura 1.1 resume el objetivo del *Plan Nacional de Desarrollo*, las metas y estrategias para alcanzarlo.

A continuación se describe la motivación general detrás de las cinco Metas Nacionales que fueron diseñadas para responder a cada uno de los grupos de barreras que se detallan en la sección anterior, así como las Estrategias Transversales. Los capítulos restantes del *Plan Nacional de Desarrollo* presentan cada una de las metas y

FIGURA 1.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.



proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas. No se presentan capítulos específicos para las Estrategias Transversales ya que se reflejan e integran en cada una de las Metas Nacionales. De esta manera quedan incluidas explícita e implícitamente de manera transversal en cada capítulo y Meta Nacional.

Las cinco Metas Nacionales

1. **Un México en Paz** que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los

mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

2. **Un México Incluyente** para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

La presente Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo. Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos a permanecer en la economía informal y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un México más productivo.

3. Un **México con Educación de Calidad** para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

4. Un **México Próspero** que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

5. Un **México con Responsabilidad Global** que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de

la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. Aspiramos a que nuestra nación fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales. Reafirmaremos nuestro compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país. Ante los desafíos que enfrentamos tenemos la responsabilidad de trazar una ruta acorde con las nuevas realidades globales.

Estrategias Transversales para el desarrollo nacional

En la consecución del objetivo de llevar a México a su máximo potencial, además de las cinco Metas Nacionales la presente Administración pondrá especial énfasis en tres Estrategias Transversales en este *Plan Nacional de Desarrollo*: i) Democratizar la Productividad; ii) Un Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración.

i) **Democratizar la Productividad.** Implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. Asimismo, significa generar los estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos en la economía formal; analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad; e incentivar, entre todos los actores de la actividad económica, el uso eficiente de los recursos productivos.

Democratizar la productividad significa, en resumen, que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población. Así, uno de los principios que debe seguir el diseño e implementación de políticas públicas en todas las dependencias de la Administración Pública Federal, deberá ser su capacidad para ampliar la

productividad de la economía. Cada programa de gobierno deberá diseñarse en atención a responder cómo se puede elevar la productividad de un sector, una región o un grupo de la población.

La productividad no sólo se incrementa con las grandes reformas estructurales. El proceso de crecimiento del país también se puede y debe impulsar desde los sectores privado, social, y desde todos los órdenes de gobierno. En este sentido, esta estrategia plantea que la Administración Pública Federal busque el incremento de la productividad mediante la eliminación de trabas que impiden el funcionamiento adecuado de la economía, promoviendo la creación de empleos, mejorando la regulación y, de manera especial, simplificando la normatividad y trámites gubernamentales. La eficacia deberá guiar la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

ii) **Gobierno Cercano y Moderno.** Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

iii) **Perspectiva de Género.** La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer *Plan Nacional de Desarrollo* que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el *Plan Nacional de Desarrollo* instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género.

DEMOCRATIZAR
LA PRODUCTIVIDAD
SIGNIFICA QUE LAS
OPORTUNIDADES
Y EL DESARROLLO
LLEGUEN A TODAS
LAS REGIONES, A TODOS
LOS SECTORES Y A TODOS
LOS GRUPOS
DE LA POBLACIÓN.

4. El desarrollo nacional le corresponde a todos los mexicanos

Una responsabilidad compartida

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* considera que la tarea del desarrollo y el crecimiento de México le corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas de nuestro país. El papel fundamental del gobierno debe ser el de rector del desarrollo nacional (en atención a su facultad constitucional) y, sobre todo, facilitador de la actividad productiva de nuestro país.

Los mexicanos debemos entender el presente *Plan Nacional de Desarrollo* no como única vía para el desarrollo, sino como la ruta que la presente Administración se ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que todos juntos podamos alcanzar nuestro máximo potencial.

El Gobierno de la República se ha planteado a través de las cinco Metas Nacionales y las tres Estrategias Transversales descritas, ser más efectivo en crear una verdadera sociedad de derechos donde cada quien pueda escribir su propia historia de éxito.

Una planeación del desarrollo medible

Por primera ocasión, el *Plan Nacional de Desarrollo* establece una serie de indicadores para que la ciudadanía pueda dar seguimiento al desempeño del gobierno. Los indicadores que se presentan fueron pensados también como una herramienta para que las dependencias de la Administración Pública Federal puedan monitorear el cumplimiento de las Metas Nacionales que nos hemos planteado.

Los indicadores buscan englobar los temas contenidos en las Metas Nacionales y, en la medida de lo posible, ser una fuente objetiva para la medición del desempeño del gobierno. No obstante, también se instruye a las dependencias de gobierno en el presente Plan, que establezcan

indicadores específicos dentro de los programas que emanen de este documento. La evaluación del desempeño debe ser una constante de todo gobierno abierto y eficaz.

Una planeación del desarrollo democrática e incluyente

Nuestro marco legal establece la obligación de realizar una planeación democrática donde tenga lugar la participación amplia de los mexicanos, para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad e incorporarlas al *Plan Nacional de Desarrollo*. Con esto en mente, se estableció un amplio proceso de consultas con motivo del *Plan Nacional de Desarrollo*.

En primer lugar, se puso a disposición de la ciudadanía la página de Internet *pnd.gob.mx*, para la recepción de propuestas en archivos digitales y a través de la cual se realizaron encuestas interactivas. De manera paralela, se abrieron ventanillas de recepción física de propuestas en toda la República Mexicana. Adicionalmente, se llevaron a cabo 397 acciones de consulta, incluyendo la realización de 5 Foros Nacionales con 31 paneles de discusión, 7 Foros Especiales con 40 paneles de discusión, 32 Foros Estatales con 160 paneles de discusión y 122 Mesas Sectoriales con especialistas y diversos grupos de interés. A través de estos medios hubo en total 228,949 participaciones: 129,299 personas respondieron la encuesta interactiva, los Foros y Mesas Sectoriales contaron con 61,779 asistentes y se recibieron 37,871 propuestas físicas y electrónicas. Los diferentes insumos del proceso de consultas contribuyeron al diseño de metas, objetivos, estrategias y líneas de acción del presente *Plan Nacional de Desarrollo*. Para mayor detalle, en el Anexo al presente *Plan* se presenta el proceso de consultas llevado a cabo, y se muestra un resumen estadístico con los principales resultados de la participación ciudadana.

A lo largo del *Plan Nacional de Desarrollo* se incorporaron comentarios, críticas, inquietudes y diversas propuestas expresadas por la ciudadanía durante el proceso de consultas, en forma de diagnósticos, objetivos, estrategias y líneas



de acción. Asimismo, se incluyeron citas textuales de comentarios de diversos actores de la sociedad que sirven de ejemplo del sentir de los mexicanos.

Con profundo agradecimiento, reconocemos a todos los que de una u otra manera participaron y aportaron sus ideas a este *Plan Nacional de Desarrollo*. Al escuchar a mujeres y hombres pertenecientes a diferentes grupos sociales, a jóvenes, a personas con discapacidad, a

organizaciones civiles, a comunidades indígenas, a instituciones académicas, a grupos empresariales y a representantes de los tres órdenes de gobierno, entre tantos otros colaboradores que aportaron su esfuerzo para la construcción de este *Plan*, entendemos que todos tenemos mucho en común: un profundo amor por nuestro país, por nuestra historia común y un ímpetu por mover a México.



I. MÉXICO EN PAZ

QUE LOS DERECHOS DE
LOS MEXICANOS PASEN
DEL PAPEL A LA PRÁCTICA.



LA CONSTITUCIÓN ES EL COMPENDIO DE NUESTRA HISTORIA Y LA PAUTA DE NUESTRO FUTURO.

ADOLFO LÓPEZ MATEOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plasma y concreta la aspiración de los mexicanos de vivir en una sociedad de derechos. Esto quiere decir vivir en un país democrático gobernado al amparo de la ley, donde exista una profunda y verdadera libertad e igualdad para todos, con plena garantía de nuestra propiedad, con absoluta seguridad jurídica, con pleno ejercicio de nuestros derechos, y con igualdad sustantiva independientemente de la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, capacidades, creencias o situación social. En la Constitución se enmarca un pacto social en el que los ciudadanos otorgan el ejercicio de la autoridad al gobierno, para que éste haga cumplir la ley, regido por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Dentro del pacto social, los ciudadanos confían en la capacidad del gobierno para garantizar sus derechos y, por tanto, contribuyen a la construcción de una vida democrática, donde se respeta la ley. Cuando los principios fundamentales del pacto social se transgreden, la legitimidad del Estado se debilita y se compromete la capacidad de su gobierno para articular los esfuerzos de la nación hacia un desarrollo ordenado e incluyente.

En México, debemos fortalecer nuestro pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad. Diversos indicadores muestran el potencial que existe para

fortalecer nuestro entorno institucional: sólo el 36% de los mexicanos cree que el Estado puede resolver los problemas que enfrenta el país; el abstencionismo electoral a nivel estatal oscila entre el 23 y el 47%; el 58% de la población mayor de edad considera la inseguridad como su principal preocupación; el 85% considera que existe corrupción en el Sistema de Justicia Penal; y el 37% de las empresas ubicadas en el país sufre anualmente al menos un delito.¹

Aspiramos a una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena; y que, por lo mismo, ninguna persona en México se enfrente a la falta de seguridad, a un inadecuado Sistema de Justicia Penal o a la opacidad en la rendición de cuentas. Si México quiere alcanzar su máximo potencial, necesita garantizar a cada persona el derecho a la seguridad y un acceso equitativo a la justicia.

I.1. Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia

Gobernabilidad democrática

La aplicación de un esquema puramente reactivo para gestionar los reclamos, demandas y conflictos inherentes a la convivencia social inhibe la

¹ De acuerdo con una encuesta realizada por Covarrubias y Asociados, S.C.; la Encuesta Nacional de Victimización a Empresas (ENVE) 2012 y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012.



posibilidad de articular los intereses diversos de la sociedad y, por ende, de construir los acuerdos indispensables para generar las condiciones de gobernabilidad democrática que nuestro país exige.

Por ello, es imperativo diseñar una estrategia basada en la participación y el diálogo de la ciudadanía con la autoridad, para construir acuerdos que propicien y fortalezcan la gobernabilidad democrática. Con el diálogo, la inclusión, el respeto a las diferencias, la igualdad de trato y la convivencia en la pluralidad, se construye una plataforma adecuada para el desarrollo humano y económico de las familias mexicanas.

Con la participación de todas las fuerzas políticas, el trabajo coordinado entre los órdenes de gobierno, la planeación integral conjunta y el uso responsable y transparente de los recursos públicos, podremos impulsar políticas en favor de un desarrollo más equitativo de las regiones, las entidades y municipios del país.

El desarrollo democrático de México ha sido un proceso en ocasiones lento y complejo, pero también ha sido ordenado y en paz. Lo anterior es producto del fortalecimiento de nuestras instituciones electorales, así como de una serie de reformas a nuestro sistema político y al sistema de partidos, que han dado pie a la inclusión de cada vez más grupos de la sociedad en la toma de decisiones públicas. En menos de 20 años pasamos de un sistema concentrado a uno multipartidista, donde la posibilidad de la alternancia política es una realidad a nivel nacional y en todos los órdenes de gobierno.

No obstante, la democracia en México puede ser fortalecida. La nación tiene una sociedad diversa, desigual y con contrastes que en lo político se expresa en una representación plural, notable y profunda, muestra de la rica diversidad política de la nación. Esta diversa representación política que se ha asentado desde 1997, impide que una sola fuerza imponga sus decisiones en los órganos legislativos de representación nacional, por lo que se hace necesario construir acuerdos políticos profundos y de largo alcance que consoliden las reformas que el país requiere, en una democracia política y socialmente eficaz. En ese marco, la relación entre los Poderes de la Unión,

particularmente el Ejecutivo y el Legislativo, debe darse con fluidez y eficacia, en un espacio que privilegie la colaboración, el equilibrio y el respeto.

La consolidación de una democracia eficaz fomenta la participación ciudadana libre, activa, decidida y responsable de los diversos actores que integran nuestra sociedad en las decisiones gubernamentales, contribuyendo a la modernización de nuestras instituciones, en un marco de transparencia y legalidad. Debemos impulsar la transformación de una democracia representativa hacia un modelo democrático más participativo y de corresponsabilidad social. La presente Administración se abocará a profundizar la normalidad democrática, para que sus valores y prácticas se expresen de manera cotidiana en todos los ámbitos de la sociedad.

Federalismo articulado

Nuestra Constitución establece el Pacto Federal como la forma de organización política más adecuada para promover el desarrollo equilibrado de las partes que integran la nación. Sin embargo, una alta centralización de facultades, recursos y decisiones, además de la ausencia de mecanismos efectivos de coordinación entre órdenes de gobierno y procesos de descentralización inconclusos, han profundizado los contrastes entre regiones, entidades federativas y municipios.

Por tanto, es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, sin que nadie sea marginado de participar en alcanzar los grandes objetivos nacionales. En la construcción de un federalismo articulado es necesario esclarecer los ámbitos de competencia y de responsabilidad de cada orden de gobierno, profundizando la redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos hacia las entidades federativas y municipios. A través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental podremos alcanzar las grandes Metas Nacionales.

Seguridad Nacional

El diseño de la política de Seguridad Nacional responde a su identificación como una función esencial del Estado y como un derecho fundamental de los ciudadanos. Asimismo, engloba y potencia los principios que definen al Estado Mexicano como país soberano e independiente que asume los compromisos suscritos ante la comunidad internacional y que, desde sus aspiraciones y objetivos, define los términos de cooperación en la materia.

El concepto jurídico de Seguridad Nacional condensa una serie de objetivos e intereses estratégicos nacionales, tales como la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; la preservación de la unidad de las partes integrantes de la Federación; la defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional; y el desarrollo económico, social y político del país como ejes en la preservación de la democracia.

La realidad de nuestro país precisa identificar, dimensionar y jerarquizar los efectos de los diversos factores internos y externos que, en virtud de su dinamismo, tienen el potencial para constituirse en una amenaza o riesgo para la Seguridad Nacional. Lo anterior con la finalidad de trazar las estrategias que permitan prevenirlos, o bien, plantear los mecanismos de coordinación de acciones y medidas –políticas presupuestales, sociales o militares– que neutralicen o minimicen sus efectos de manera oportuna y eficaz.

Una política integral de Seguridad Nacional del Estado Mexicano, en su aspiración por tutelar e impulsar los intereses estratégicos nacionales, deberá atender todos aquellos factores que puedan vulnerar el elemento humano del Estado. En este sentido, es fundamental analizar y prever las condiciones globales, sociales, ambientales, económicas, políticas, de salud y tecnológicas que lo afectan, a fin de reducir sus efectos

negativos, revertirlos gradualmente y establecer los mecanismos de corto y largo plazos que generen inercias favorables que se arraiguen, permanezcan y se consoliden en la sociedad.

Al ampliar el concepto de Seguridad Nacional en el diseño de las políticas públicas de nuestro país, se podrán atender problemáticas de naturaleza diversa a las estrictamente relacionadas con actos violentos que vulneran los derechos fundamentales de la población mexicana. Además de cumplir con la obligación del Gobierno de la República de restablecer la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos, a través del combate a toda manifestación de violencia y delincuencia de alto impacto, se debe transitar hacia un modelo de Seguridad Nacional más amplio y de justicia e inclusión social, de combate a la pobreza, de educación con calidad, de prevención y atención de enfermedades, de equilibrio ecológico y protección al ambiente, de promoción del desarrollo económico, social y cultural, así como de seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación. De este modo, la Seguridad Nacional adquiere un carácter multidimensional que la hace vigente y fortalece el proyecto nacional.

Por tanto, es fundamental consolidar el funcionamiento del Sistema de Seguridad Nacional, eje rector de las políticas, instancias, información, acciones y demás instrumentos jurídicos que contribuyen, mediante el ejercicio de atribuciones y capacidades jurídicas, en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Por otro lado, el logro de los objetivos estratégicos en materia de Seguridad Nacional requiere del fortalecimiento de las capacidades en temas de generación, difusión oportuna y explotación de inteligencia, que permita la toma de decisiones. En este sentido, resulta esencial continuar el desarrollo e implementación de un sistema de investigación e información integrado por datos útiles generados por las autoridades del país, y aprovechar los avances tecnológicos que permitan el flujo constante y oportuno de información, con pleno apego a derecho.

Defensa exterior y seguridad interior

La misión de las Fuerzas Armadas de México es emplear el poder militar de la Federación para la defensa exterior y para coadyuvar en la seguridad interior del país. La colaboración de las Fuerzas Armadas para garantizar la seguridad interior ha tomado un papel predominante en los últimos años, debido a la violencia generada por las organizaciones delictivas.

Ante esta coyuntura, las Fuerzas Armadas enfrentan retos importantes. En primer lugar, destaca un marco jurídico que debe mejorarse para atender la realidad operativa. Las tareas que realizan las Fuerzas Armadas, particularmente las de coadyuvancia a la seguridad interior, deben basarse en un fortalecido marco jurídico que otorgue certeza a la actuación de su personal y procure el respeto a los derechos humanos.

Se requiere de un mayor intercambio de información y cooperación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno en las tareas de seguridad interior. La coordinación entre éstos debe reforzarse a través de procedimientos estandarizados, para el intercambio de inteligencia en el combate a la delincuencia. Asimismo, se deberá propiciar que el equipo e infraestructura de las fuerzas militares se mantengan en condiciones adecuadas, a fin de evitar que ello debilite su capacidad de respuesta operativa. Se fortalecerá y se adecuará el adiestramiento para que responda a las exigencias de los tiempos actuales.

Los sistemas educativos Naval y Militar requieren de una orientación balanceada en torno a la defensa nacional, seguridad interior y misiones de carácter social que respondan a las necesidades actuales del país. Las Fuerzas Armadas también requieren de una modernización de su infraestructura institucional, que fortalezca la capacidad del Estado Mexicano para dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de seguridad y protección al ambiente.

Seguridad pública

A pesar de la transformación que ha vivido México durante las últimas décadas, la seguridad pública es una asignatura pendiente. En ocasiones, se tenía la percepción de que no era una preocupación prioritaria para la sociedad, aunque siempre existieron indicios de presencia delictiva en zonas específicas del país, enfocadas principalmente al comercio ilegal y el robo, así como la producción, transporte y tráfico de narcóticos. Sin embargo, en los últimos lustros se registró un inusitado crecimiento en el número de delitos de alto impacto. Se hizo cotidiano conocer de situaciones de secuestro, extorsión y robos con violencia.

La lógica de las organizaciones criminales encargadas del trasiego de drogas se modificó y provocó su fortalecimiento. Así, aumentaron los volúmenes de sus ganancias y con ello su capacidad para corromper autoridades y asegurar el tránsito por ciertas zonas del país. Esta nueva dinámica criminal encontró corporaciones policiales poco estructuradas, capacitadas y profesionalizadas, lo que propició el fortalecimiento y la penetración de las organizaciones criminales en algunas regiones del país.

Con el paso del tiempo, la situación de seguridad continuó deteriorándose. La presencia e impunidad de los grupos criminales en algunas zonas del país se convirtieron en una amenaza muy seria a la estabilidad y la capacidad para imponer la legalidad por parte de algunas autoridades municipales y estatales.

En años recientes, la estrategia contra la delincuencia organizada tuvo como pilares el combate frontal, así como la aprehensión y eventual extradición de líderes de las principales organizaciones delictivas. Ello generó vacíos de poder en la delincuencia organizada que detonaron luchas violentas por el control territorial en importantes ciudades del país. Esa lucha incrementó los niveles de violencia, y deterioró la percepción ciudadana sobre su seguridad y la eficacia de la estrategia misma. También se tradujo en un incremento de los requerimientos financieros y de reclutamiento de los grupos delictivos. Dichas razones, aunadas al fortalecimiento de la



seguridad fronteriza en Estados Unidos a partir de 2001, contribuyeron a que el crimen organizado en México incrementara la distribución de droga a nivel nacional y expandiera sus áreas de operación hacia otras actividades, tales como la trata de personas, la extorsión de negocios lícitos y el secuestro. Estos grupos delictivos han emprendido acciones agresivas de reclutamiento en comunidades de bajos recursos. En este sentido, 63% de los participantes en la Consulta Ciudadana realizada en la página de Internet *pnd.gob.mx* (en adelante, “Consulta Ciudadana”) consideró que la medida más efectiva para prevenir la delincuencia es ampliar las oportunidades de estudio y empleo de la juventud y otros grupos vulnerables.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre 2007 y 2012 el total anual de denuncias por homicidio doloso aumentó de 10,253 a 20,548. En el mismo sentido, las denuncias por secuestro prácticamente se triplicaron al pasar de 438 en 2007 a 1,268 en 2012. La misma fuente señala que las denuncias por extorsión se duplicaron en dicho periodo al pasar de 3,123 a 6,045.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012, estima que en 2011 el 58% de la población de 18 años y más consideró a la inseguridad como su principal preocupación. Esta misma encuesta reveló que entre 2010 y 2011 el número de víctimas del delito aumentó de 17.8 a 18.7 millones.

No obstante, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años no es generalizada y se encuentra claramente ubicada en ciertas regiones. Esto permite focalizar el combate a los delitos de alto impacto y diseñar estrategias de seguridad pública diversificadas, acordes con la realidad de cada región.

Desafortunadamente, la violencia vinculada a la delincuencia no es el único tipo de violencia que se vive en el país. Es específicamente grave la que se registra en contra de las mujeres. En este sentido, es necesario mejorar los programas diseñados para prevenir, atender, sancionar y

erradicar la violencia de género, ya que este tipo de violencia afecta a 6 de cada 10 mujeres, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2012.

Para que un país logre la paz debe comenzar por prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y lograr el goce efectivo de sus derechos. Además debe atender oportuna y sensiblemente a quienes han sufrido violencia, así como observar el principio del interés superior de la niñez en todas las actuaciones que se realicen tanto para la prevención como para la respuesta. En este sentido, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) señala como un reto para México el hecho de que los registros administrativos no capturan las diversas manifestaciones de violencia de manera desagregada y comprensiva. Algunas formas de violencia contra la infancia tales como el maltrato, la violencia sexual, la trata y la explotación no son visibles en los sistemas de información y las estadísticas oficiales.

Otra de las consecuencias de la inseguridad y la violencia ha sido el aumento de las violaciones a los derechos humanos, que se cometen, en muchas ocasiones, por las autoridades encargadas de las acciones de seguridad. Por ello, la agenda de seguridad estará íntimamente ligada al respeto y garantía de los derechos humanos, pues únicamente mediante el respeto irrestricto de éstos se podrá mejorar la situación crítica que enfrenta nuestro país en estos ámbitos.

Según información proporcionada por la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA), desde su creación en octubre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2013, ha brindado servicio a 15,781 personas víctimas directas o indirectas de algún delito. De ese número de víctimas, el 68% son mujeres y el 32% son hombres.

La violencia y la inseguridad también deterioran las condiciones para el crecimiento y desarrollo económico. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), en 2011 el 37% de las empresas sufrió al menos la comisión de un delito. Los resultados de dicha encuesta también sugieren que la inseguridad impone un

costo adicional a las unidades de producción, que equivale a 0.75% del PIB, ya sea por medio de un mayor costo operativo o por la pérdida directa de recursos como consecuencia de algún delito.

La problemática en materia de seguridad pública requiere de una nueva estrategia integral que recupere la confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales. A pesar de que las instituciones han hecho esfuerzos por mejorar, los índices de delincuencia se mantienen elevados, y las violaciones a los derechos humanos y los casos de corrupción que involucraron a algunos elementos de estas corporaciones han deteriorado la confianza de los ciudadanos. Muestra de lo anterior es que, de acuerdo con la ENVIPE 2012, el 61.9% de la población tiene poca o nula confianza en sus policías.

La generación de más y mejor inteligencia para la seguridad pública es indispensable. La información para la toma de decisiones en materia de seguridad pública debe fluir eficientemente entre las instituciones que la requieran. Los diversos sistemas y bases de datos, que conforman el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, deben fortalecer su interconexión y metodología para el uso y explotación de la información necesaria para hacer frente al problema de la inseguridad. El uso de las tecnologías de la información es una herramienta indispensable para hacer frente a este reto.

En materia de seguridad pública, el Gobierno de la República tiene claro que los mexicanos quieren un país seguro y pacífico; asimismo, exigen que se reduzca la violencia y se recupere la convivencia armónica. La prioridad es clara: salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos.

Sistema de Justicia Penal

El Sistema de Justicia Penal vigente en México hasta 2008 mostró deficiencias en su capacidad para cumplir su principal finalidad: procurar e impartir justicia de manera pronta, expedita e imparcial. La problemática estructural de ese Sistema, caracterizada por prácticas de corrupción, faltas al debido proceso, opacidad, saturación,

dilación, una defensoría pública rebasada y una deficiente vinculación entre policías y el Ministerio Público, se tradujo en violaciones a los derechos humanos, en la ineficacia de la función persecutoria de los delitos y en la falta de respeto al principio de presunción de inocencia. Todo ello vulneró el Estado de Derecho y provocó que, en ocasiones, actos ilícitos quedaran impunes. Este fenómeno ha afectado la percepción de la ciudadanía acerca del Sistema de Justicia: hasta el día de hoy 56% de los participantes de la Consulta Ciudadana coincide en que el principal problema del Sistema de Justicia es que permite la impunidad.

Para hacer frente a esta problemática, en junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia. Una de las finalidades de la reforma fue modernizar el Sistema de Justicia Penal de manera integral, ajustándolo a los principios de un Estado democrático y a los instrumentos internacionales suscritos por México. La reforma al Sistema de Justicia transformará el desempeño de las policías, ministerios públicos, juzgadores, defensoría pública, abogados y de todos los involucrados en procurar e impartir justicia, así como en ejecutar las sanciones penales en beneficio de la sociedad.

Sin embargo, hoy se registra un rezago en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, debido a que, en su momento, se subordinó la asignación de recursos para la reforma de otros objetivos públicos. Aunado a ello, la insuficiente armonización legislativa, la falta de capacitación entre los operadores y el funcionamiento inercial de las instituciones constituyen obstáculos para la implementación del Nuevo Sistema.

La Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal (ENSIJUP) 2012, muestra que sólo el 11% de la población reportó saber sobre la Reforma Constitucional de 2008; que el 49% considera que las leyes no se cumplen; que los principales problemas del Sistema de Justicia son la corrupción, la tardanza y la impunidad; y que el promedio nacional del nivel de confianza en la procuración de justicia está por debajo del 15 por ciento.

Para la presente Administración, es prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia,

que se caracteriza por la oralidad, transparencia, mediación, conciliación, reparación del daño y por garantizar los derechos humanos tanto de la víctima como del imputado. En este Sistema existen medios alternativos de solución de conflictos que permiten descongestionar el Sistema Penal, hacer eficiente el uso de recursos y generar condiciones para un adecuado acceso a la justicia.

Por otro lado, un aspecto central en materia de seguridad y procuración de justicia es lograr la plena y efectiva colaboración entre Federación, entidades y municipios. Asimismo, debe fortalecerse la colaboración entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y finalmente entre el Ministerio Público, policías de investigación y peritos.

Asimismo, para la implementación del Nuevo Sistema es necesario impulsar la expedición de un Código de Procedimientos Penales Único y una Ley General Penal, ya que la multiplicidad de normas dificulta la procuración y la impartición de justicia. Los operadores del Sistema a nivel federal y en especial la Procuraduría General de la República (PGR), efectuarán los cambios estructurales necesarios para cumplir en tiempo y forma con el mandato constitucional establecido para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con el apoyo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y su Secretaría Técnica (SETEC).

Por tanto, si bien existen avances en el proceso de implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, también prevalecen retos importantes. Actualmente, 12 entidades federativas se encuentran en etapa de planeación, siete en la etapa de entrada en vigencia, 10 están

en operación parcial y tres en operación total. En 2012, la cobertura del Nuevo Sistema de Justicia Penal ascendió a 31.2 millones de personas, lo que representa el 28.4% de la población total del país.

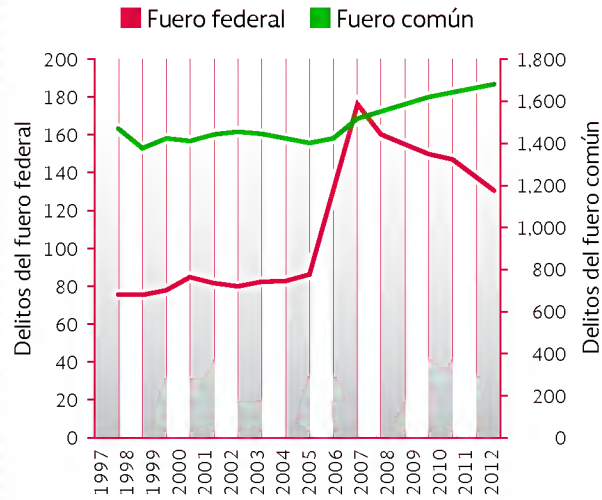
Las experiencias de las entidades federativas servirán de parámetro para el diseño del Nuevo Modelo de Justicia Penal Mexicano, mientras que el Código Único y la Ley General Penal deberán ser la base para su construcción.

Derechos humanos

La consolidación de un Estado democrático en México debe tener como uno de sus componentes el pleno respeto y garantía de los derechos humanos. A pesar de los esfuerzos realizados por las instancias competentes en el tema, no se ha logrado revertir el número de violaciones que persisten en muchos ámbitos de los derechos humanos. Por ello, uno de los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana.

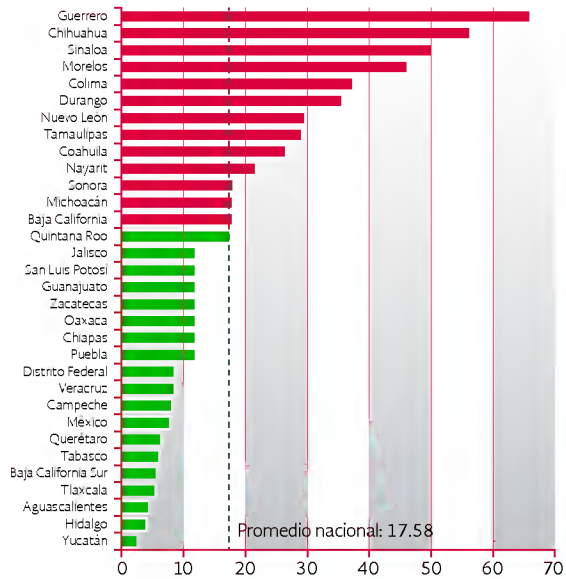
Uno de los avances más importantes en esta materia lo constituye la Reforma Constitucional en Derechos Humanos y la referente al Juicio de Amparo, que incorporaron a nuestro marco jurídico nuevos principios de respeto y exigibilidad para dichos derechos. Este nuevo marco constitucional tiene una potencialidad transformadora que servirá de base para la promoción de la política de Estado en la materia. Por ello, un aspecto central para la promoción de la política de derechos humanos es impulsar su implementación.

**INCIDENCIA DELICTIVA A NIVEL NACIONAL,
1997-2012**
(número de delitos en millares)



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**HOMICIDIOS DOLOSOS POR CADA 100,000
HABITANTES POR ESTADO**
(enero-diciembre de 2012)



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Protección civil y prevención de desastres

Cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquéllos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país. Las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional, el impacto de los fenómenos de origen natural o humano, los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos.

No obstante que el gobierno ha realizado extensas acciones enfocadas a la atención y recuperación ante los desastres, a través de la actuación del Sistema Nacional de Protección Civil –fundamentalmente por conducto de nuestras Fuerzas Armadas–, se requiere fortalecer las acciones de prevención para reducir los riesgos y mitigar las consecuencias adversas que ocasionan.

En este sentido, la protección civil privilegiará las acciones preventivas ante desastres, será incluyente y utilizará soluciones de innovación científica, eficacia tecnológica, organización y capacidad para enfrentar los retos presentes y futuros en este ámbito. Estas acciones incluyen el aseguramiento financiero ante desastres, en el cual México ha sido reconocido por su liderazgo en el mundo. El desarrollo del mercado financiero permite hoy en día acceder a instrumentos de cobertura de riesgos que contribuyen a mitigar el impacto de dichos desastres en el gasto público.

Rendición de cuentas y combate a la corrupción

En la Administración Pública del país existen diversos factores que inciden negativamente en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Esto incluye deficiencias en materia de documentación y archivos, así como problemáticas relacionadas con la asignación presupuestal y su vinculación con mecanismos de evaluación. La diversidad de criterios utilizados y la fragmentación institucional no logran generar resultados comparables sobre la gestión pública, ni producir efectos eficientes en el combate a la corrupción, ni en el control eficaz de las políticas públicas.

La transparencia y el acceso a la información deben constituirse como herramientas que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas, pero también combatir y prevenir eficazmente la corrupción, fomentando la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales y en el respeto a las leyes.

Así, la corrupción no es un fenómeno aislado sino la consecuencia de distintas formas de trasgresión al Estado de Derecho, por lo que no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido faltas, sino construyendo garantías y creando políticas integrales que permitan disminuir esas conductas.

En las palabras de...

Fomentar una cultura verdaderamente democrática donde el pueblo sea escuchado y tomado en cuenta.

Dafne Ruiz, Pachuca, Hidalgo

En nuestra sociedad se habla mucho de que el tejido social primario se ha deteriorado... Hay que orientarnos a los valores, a reencontrarnos con nuestros semejantes y buscar la reunificación familiar y el amor por nuestro México, para respetarnos y empoderarnos como nación, como semejantes pensantes que podemos tener la capacidad de unirnos para sacar a la sociedad y al país adelante.

Maura Sánchez, Chihuahua, Chihuahua

Es fundamental para el desarrollo de la sociedad mexicana el respeto a todos los derechos humanos consagrados en la Constitución y en el derecho internacional.

Manuel Horacio Cavazos Cadena, Saltillo, Coahuila

Reforzar el Sistema Nacional de Protección Civil, favoreciendo una mayor coordinación y una mejor distribución de responsabilidades en el orden federal, estatal y municipal.

Rodolfo Armando Martínez, Benito Juárez, Distrito Federal

Rescatar lugares públicos que la gente acostumbraba visitar.

Luis Jesús Hernández Pacheco, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro

I.2. Plan de acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz

El objetivo de un México en Paz es lograr un pacto social fortalecido entre el Estado y la ciudadanía que responda a los retos democráticos y de seguridad que enfrenta el país. Esto implica fortalecer la gobernabilidad democrática; garantizar la Seguridad Nacional; mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente; garantizar el respeto a los derechos humanos; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Para **promover y fortalecer la gobernabilidad democrática** es necesario consolidar la colaboración entre poderes y propiciar una comunicación fluida y eficaz, y en ese marco fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, promoviendo las condiciones para la construcción de acuerdos políticos que hagan posible las reformas que nuestro país requiere.

Asimismo, es fundamental impulsar un federalismo articulado, mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno. En este sentido, se promoverá un replanteamiento de los mecanismos de coordinación, que permita una mayor transparencia en el actuar público y en la implementación de políticas públicas comunes o concurrentes, así como la claridad frente a la ciudadanía de las responsabilidades que cada orden de gobierno tiene en la arquitectura institucional. Se promoverán iniciativas que permitan, por una parte, culminar procesos de descentralización inconclusos, así como revisar aquellos que requieran esfuerzos regionales, y por otra delinear una redistribución de funciones hacia las entidades federativas y municipios que mejore la atención de la ciudadanía y la promoción de un desarrollo regional equilibrado.

Por otro lado, una gobernabilidad democrática fortalecida requiere establecer estrategias de prevención y de solución de conflictos a través del diálogo, así como mantener mecanismos de comunicación entre grupos sociales y entre los

partidos políticos. Es indispensable perfeccionar los canales de participación para atender las demandas de la ciudadanía, transparentar las acciones del gobierno y difundir valores que propicien el desarrollo de una cultura democrática en el país. Con políticas que alienten la construcción de ciudadanía se fortalecerá la capacidad del Estado y se promoverá una nueva relación de corresponsabilidad entre los diversos actores que integran la sociedad.

Para **garantizar la Seguridad Nacional** se requiere una política que identifique y prevenga la actualización de fenómenos que pretendan atentar contra los intereses estratégicos nacionales; que fortalezca la generación de inteligencia; que promueva esquemas de cooperación y coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales; y que garantice un equipamiento, una infraestructura y un marco legal que responda a las amenazas que enfrenta el país.

Un México en Paz busca **mejorar las condiciones de seguridad pública** en el país para que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades. Las acciones en este ámbito estarán enfocadas a combatir los delitos que más afectan a la población. Para ello, se plantea trabajar en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas. Los principios que guiarán las políticas de seguridad pública contenidas en estos dos planos son: planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos; coordinación; transformación institucional; evaluación y retroalimentación.

El fortalecimiento de las acciones en materia de seguridad contribuirá de manera directa a incrementar la productividad de un gran número de negocios que hoy sufren el flagelo de la inseguridad en forma de altos costos de operación y de transporte, así como en la disminución de recursos disponibles para el funcionamiento y expansión de su escala productiva. En este sentido, una mayor seguridad es una acción con la que se tiende a democratizar la productividad porque fortalece el ambiente de negocios en el que operan todas las empresas y las unidades de producción del país, y es conducente a una mejor asignación



de los recursos productivos de la economía. En un México en Paz, más mexicanos podrán gozar de una tranquilidad que les permita invertir a largo plazo.

Para **garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente**, se plantea consolidar la transición hacia un Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial. Lo anterior implica una transformación de las instituciones involucradas hacia un modelo que contribuya a abatir la impunidad, logre una procuración de justicia efectiva y combata la corrupción.

La construcción de un México en Paz exige **garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación**. Tanto las fuerzas de seguridad, las instancias que participan en el Sistema de Justicia, así como el resto de las autoridades, deben ajustar su manera de actuar para garantizar el respeto a los derechos humanos. Esto incluye implementar políticas para la atención a víctimas de delitos y violaciones de dichos derechos, así como promover medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios, además de garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.

Asimismo, se hará frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación. Además de fortalecer el enfoque de respeto y protección de los derechos humanos en los temas mencionados, se incorporará de una manera amplia en las diversas acciones de gobierno.

Finalmente, un México en Paz plantea un nuevo enfoque para que el gobierno responda a su compromiso de **salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano**. Es necesario reorientar las acciones de gobierno hacia la prevención para reducir las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por estos fenómenos, a través de políticas transversales enfocadas a la gestión integral de riesgos, incluyendo coberturas financieras ante dichos desastres.

Para alcanzar los objetivos planteados, se propone concretar un nuevo enfoque de gobierno que sea cercano y moderno, que haga uso de las nuevas tecnologías de la información, que implemente medidas para abatir la corrupción y consolide un Nuevo Sistema de Justicia Penal más ágil y transparente. Para fortalecer el pacto social, el gobierno se plantea recuperar la confianza de la ciudadanía, mediante una mayor transparencia y eficacia en la solución de conflictos, así como en la procuración e impartición de justicia.



II. MÉXICO INCLUYENTE



NO ES EL GOBIERNO EL QUE INTERPRETA LAS ASPIRACIONES SOCIALES, SON LOS CIUDADANOS QUIENES ENCAUZAN LOS DESEOS DE TRANSFORMACIÓN Y RENOVACIÓN SOCIAL.

LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO

Los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que enfrenta México constituyen no sólo un desafío político y moral a la base misma de nuestro principio fundacional como nación sustentado en la justicia social, sino también una contradicción con el nivel de desarrollo alcanzado por nuestro país.

La desigualdad y la pobreza generan frustración en amplios segmentos de la población, erosionan la cohesión social y abren el camino al conflicto y la violación de la ley, con graves consecuencias para la paz pública, la fortaleza de las instituciones, así como para el desarrollo sostenible del país.

El que una elevada proporción de la población carezca de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y enfrente condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

Al igual que en el resto de las Metas Nacionales, las políticas contenidas en México Incluyente no están diseñadas de manera aislada. Estas acciones se complementan con las políticas de seguridad, impartición de justicia, educación y fomento económico, que forman parte de las demás metas del presente Plan, así como con las Estrategias Transversales propuestas.

II.1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país

Un país fragmentado y desigual

Uno de cada cuatro participantes de la Consulta Ciudadana consideró que la prioridad del Gobierno de la República debe ser combatir la pobreza y apoyar a los sectores más vulnerables de la población. Actualmente, la pobreza ocupa en México una amplia extensión social y territorial.

Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondientes a 2010, el 46.2% de la población se encontraba en condiciones de pobreza. Lo anterior significa que casi la mitad de la población mexicana no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y no ejerce al menos uno de los siguientes derechos sociales: educación, acceso a los servicios de salud, a la seguridad

social, calidad y espacios de la vivienda, a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Por otra parte, el 10.4% de la población nacional se encuentra en pobreza extrema, esto es, carece del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales. Las estadísticas del CONEVAL también muestran que en 40% de los municipios del país el porcentaje de la población en situación de pobreza es mayor al 75%. Destaca que la mayoría de éstos son municipios pequeños, en localidades rurales y con altos porcentajes de población de habla indígena. Asimismo, sobresale que en tan sólo 190 municipios del país se concentra la mitad de la población en situación de pobreza extrema.

Los niveles de pobreza en México se han mantenido altos, a pesar de un creciente gasto social y de la implementación de un diverso mosaico de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno. Hoy, la pobreza además tiene otros rostros y modalidades vinculadas a los nuevos patrones de consumo sustentados en bienes y servicios cada vez más sofisticados. Las formas de exclusión también han variado y se extienden a productos y servicios no convencionales, como es el caso de las tecnologías vinculadas con la Sociedad del Conocimiento y la información. Éstas compiten en importancia, en segmentos de la población cada vez más amplios, con el consumo de alimentos, la vivienda, el cuidado de la salud y otros rubros fundamentales.

Un derecho social fundamental, establecido en el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

De acuerdo con estimaciones del CONEVAL, 28 millones de personas no tuvieron acceso a una alimentación adecuada en 2010. De éstos, 7.4 millones se encuentran en pobreza extrema.

El hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema. Cuando afecta a los niños pequeños genera daños físicos e intelectuales irreversibles que los condenan a repetir el mismo ciclo de pobreza que sufrieron sus padres. De

acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en 2012, 2.8% de los menores de cinco años presentan bajo peso, 13.6% muestran baja talla, 1.6% desnutrición aguda (emaciación) y 23.3% anemia.

La falta de acceso a los alimentos se agrava con la pérdida del poder adquisitivo de los hogares. De acuerdo con el CONEVAL, entre 2008 y 2010, en un escenario de crisis económica y volatilidad de precios internacionales de alimentos, la única carencia social que aumentó su incidencia fue la alimentaria. Hasta antes de abril de 2010, el crecimiento del valor de la canasta alimentaria fue mayor que el de la inflación promedio, cuestión que afecta en mayor medida a las personas de menores ingresos (debido a que destinan una proporción más elevada de su gasto a la compra de alimentos). Dicha dinámica se debió, en parte, a factores externos. Por ejemplo, en los últimos años, el aumento del consumo per cápita de todos los alimentos de China ha impactado significativamente la demanda de los mismos y se ha traducido en un incremento de sus precios a nivel mundial.

Por otro lado, la distribución del ingreso del país representa un reto para el desarrollo nacional y la equidad social. En la última década, México fue la segunda nación más desigual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) después de Chile y la doceava en América Latina, de acuerdo con cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010, se observa que la relación de ingresos entre el 10% de la población más rica y el 10% más pobre fue de 25 a 1. En términos de desigualdad, también destaca que el 44% de la clase trabajadora del país percibe ingresos por debajo de dos salarios mínimos mensuales, a 2010 el 31.8% de los mexicanos no contaba con acceso a algún esquema de salud y 60.7% de la población no tenía seguridad social.

La desigualdad también se presenta en términos de regiones. La concentración de los núcleos de crecimiento demográfico en las ciudades es un reflejo del relativo estancamiento económico que presenta el campo. Mientras que el 65% de las personas ubicadas en áreas rurales es pobre, la proporción disminuye al 40.5% en las zonas

urbanas. No obstante, muchas de las ciudades, independientemente de su tamaño, siguen manifestando patrones de crecimiento desordenado y socialmente excluyente con carencias y desigualdades, que inciden desfavorablemente en la vida de sus habitantes. La pobreza urbana muestra hoy el rostro más desafiante: ruptura del tejido comunitario y familiar, segregación, violencia y delincuencia, entre muy diversas patologías sociales.

Para que la ciudadanía goce del pleno ejercicio de sus derechos sociales, es necesario resolver importantes retos vinculados con la forma en que se conceptualizan y se ejercen las políticas públicas. Por ejemplo, los procesos de diseño, gestión, implementación y monitoreo se han trabajado de manera aislada, lo que ha derivado en ocasiones en la duplicidad de programas y en una falta de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno. Actualmente, existen 273 programas y acciones federales relacionados con derechos sociales, mientras que en el ámbito estatal se cuenta con 2,391 programas. Sin embargo, no existe un padrón único de beneficiarios y no se tiene un alineamiento claro y estratégico de la política social. Por tanto, se carece de una adecuada articulación interinstitucional que resulte en el cumplimiento efectivo de objetivos de desarrollo social comunes o complementarios.

Por otro lado, los recursos públicos destinados a atender los problemas de pobreza y desigualdad, en algunos casos, no están adecuadamente dirigidos: la mitad de estos recursos se destinan al segmento superior de la escala de ingresos y sólo el 10% de dichos fondos se asignan al 20% más pobre de la población.

Desigualdad y discriminación

La discriminación que día a día sufren las mujeres, los 6.7 millones que hablan alguna lengua indígena, los más de 5.7 millones que viven con alguna discapacidad, las niñas y niños además de las personas de edad avanzada, entre otros, ha dado lugar a una situación de indefensión, de abandono y de incapacidad para exigir sus derechos, satisfacer sus necesidades o para hacer frente a los problemas cotidianos.

La discriminación, intolerancia y exclusión social que enfrentan estos sectores de la población mexicana constituyen uno de los mayores desafíos para la presente Administración. De ahí el imperativo de generar políticas públicas para corregir desigualdades, dar poder a quienes no lo tienen y crear una auténtica sociedad de derechos y de igualdad de oportunidades. El 30% de los participantes de la Consulta Ciudadana consideró que la prioridad para mejorar la calidad de vida en México debe ser la igualdad de oportunidades.

Es fundamental atender el creciente número de jóvenes que no estudian y no trabajan, además de diseñar intervenciones específicas de política pública enfocadas a mejorar su calidad de vida y sus oportunidades.

En caso contrario, se corre el riesgo de desaprovechar el bono demográfico del que goza el país, que representa una oportunidad histórica para la transformación económica de México. Un desarrollo deficiente de la juventud hoy se traducirá en rezagos sociales, un capital humano poco productivo y un menor potencial de crecimiento en el mañana. La existencia de una población joven sin esperanza ni futuro es el camino más seguro para la reproducción intergeneracional de la pobreza y augura un escenario de mayor inseguridad y falta de cohesión social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, hay 6.1 millones de niñas, niños y adolescentes que están fuera de la escuela. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) señala que su inasistencia se asocia con la persistencia de ciertas barreras, tales como la lejanía de los centros educativos de sus comunidades, la falta de docentes capacitados en la lengua materna de los niños y niñas, la falta de registro de nacimiento, la ausencia de maestros capacitados para incluir a niños y niñas con discapacidades o dificultades de aprendizaje, situación de violencia en la escuela e iniquidad de género, así como la falta de recursos financieros para la compra de uniformes y materiales escolares. Es imperativo garantizar a todos los niños y niñas el acceso a la escuela.

Este *Plan* tiene como uno de sus ejes transversales la igualdad sustantiva de género, porque sin la participación plena de las mujeres, quienes representan la mitad de la población, en todos los ámbitos de la vida nacional, México será una democracia incompleta y enfrentará fuertes barreras en su desarrollo económico, político y social. Los retos en esta materia son aún muchos y muy complejos.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2012, 18.4 millones de mujeres formaban parte de la población ocupada en el país; su tasa de participación laboral es de 42.9%, casi dos veces menor a la de los hombres. A pesar de que la participación femenina en la economía ha crecido aceleradamente en los últimos 40 años, en su mayoría se siguen desempeñando en puestos de menor jerarquía, en trabajos precarios que carecen de seguridad social, y en actividades propias de los roles asignados a su género, es decir, en el sector de servicios como vendedoras, profesoras, enfermeras y cuidadoras de niños. Asimismo, en México se observan grandes diferencias de género en cuanto al trabajo remunerado: 49.5% de las mujeres ocupadas ganan menos de dos salarios mínimos en comparación con el 34.7% de los hombres. Según el Índice de Discriminación Salarial de 2012, las mujeres ganan en promedio 5% menos que los hombres. Sin embargo, en algunas ocupaciones la brecha de percepciones es mucho mayor.

Cuatro de cada 10 hogares en México tienen jefatura femenina, lo que refleja el aumento de su presencia en la economía y el mercado laboral. Usualmente, estas mujeres desempeñan una doble jornada: además de su empleo se encargan del trabajo doméstico, aunque este último no se contabiliza en las cuentas nacionales.

Otro grupo que requiere atención especial son las personas adultas mayores de 65 años, que representan el 6.2% de la población y casi la mitad está en situación de pobreza. Existe una enorme brecha entre lo que establece la letra de nuestro marco jurídico, como la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y la situación de vulnerabilidad y exclusión que enfrentan estos mexicanos.

En el ámbito rural existen severas restricciones que inhiben el desarrollo de las mujeres y los hombres del campo: la pulverización de la propiedad, que no sólo se presenta en la propiedad social, sino que es más aguda en la pequeña propiedad. Asimismo, la falta de transferencia de la propiedad agraria, la persistencia de conflictos por la posesión de la tierra, el envejecimiento de los sujetos agrarios y la feminización del campo derivado de los movimientos migratorios son algunas de las problemáticas que deben afrontarse para lograr un desarrollo agrario justo y equitativo.

En México hay 68 pueblos indígenas cuyas comunidades tienen rasgos culturales comunes como el uso de lenguas originarias y formas propias de organización. Los esfuerzos dirigidos a atender las carencias de dichas poblaciones en ocasiones han resultado ser poco efectivos debido a las barreras culturales y lingüísticas, además de una acción pública que no ha sido culturalmente pertinente. Lo anterior se ha traducido en una barrera adicional que dificulta su movilidad social. Estos pueblos históricamente han reclamado el derecho a la vida y al bienestar social, así como a construir una conciencia colectiva partiendo del respeto a la diversidad cultural. Como quedó claro a través de consultar a comunidades indígenas en el marco de las consultas del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, una política adecuada para la acción indígena debe ser concebida desde la interculturalidad y el diálogo entre todos los pueblos originarios, donde la diversidad sea motivo de armonía, respeto, igualdad y justicia, y en la que se escuchen las necesidades de este sector de la población. De lo contrario, se corre el riesgo de implementar políticas de tutelaje y asistencialismo que poco ayuden al desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Por otro lado, de acuerdo con estadísticas del INEGI, en México el número de personas con alguna limitación física o mental ascendía a 5.7 millones en 2010. Desde 1995, el Gobierno Federal ha destinado recursos para crear las instituciones y mecanismos a fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena. Sin embargo, aún persiste una brecha importante en el acceso a la educación en condiciones adecuadas, así como el acceso a oportunidades de trabajo para

este grupo. De acuerdo con diversos participantes de los foros de consulta del *Plan Nacional de Desarrollo*, el desempleo destaca como la principal preocupación de personas con discapacidad. Ante esta problemática, la falta de accesibilidad a la infraestructura pública y privada fue señalada como un reto importante para cerrar la diferencia de oportunidades que este sector de la población enfrenta.

Salud

El Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a la protección de la salud. En respuesta a dicho artículo se ha construido un amplio Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, éste se caracteriza por estar fragmentado en múltiples subsistemas, donde diversos grupos de la población cuentan con derechos distintos. En 2012, aproximadamente uno de cada cuatro mexicanos no contaba con acceso en algún esquema de salud.

En 2004, el Seguro Popular inició con la finalidad de brindar protección financiera a la población no afiliada a las instituciones de seguridad social. Este programa representa un avance en términos de igualdad y protección social de la salud. Sin embargo, su paquete de servicios es limitado en comparación con la cobertura que ofrecen actualmente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a sus derechohabientes. Adicionalmente, el Seguro Popular representa un reto para promover la formalidad del empleo con el tiempo.

Si bien el Sistema de Salud Pública cuenta con una amplia red de atención médica, en ocasiones la falta

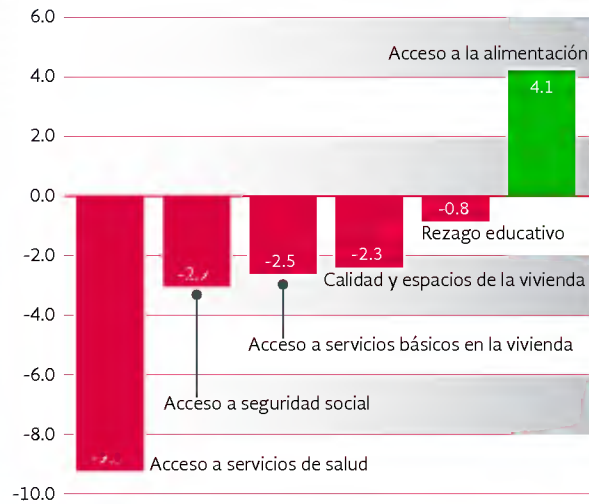
de respuesta ha propiciado que la población busque la atención en el ámbito privado, la asistencia social e incluso mediante la automedicación. Para lograr mayores niveles de eficiencia y poder atender de mejor manera las necesidades de la población, es necesaria una planeación interinstitucional de largo plazo, una mejor administración de riesgos, así como solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre las instituciones y los diferentes grupos poblacionales.

Entre 2000 y 2010, el gasto público en salud como porcentaje del PIB creció de 2.6 a 3.1%, lo que representa un incremento del 19.2%. A pesar del aumento observado, este nivel de gasto sigue siendo bajo en comparación con el de los países de la OCDE. Para avanzar en la calidad y el alcance de los servicios de salud no sólo debemos pensar en el nivel de gasto. La experiencia en los últimos años indica que existen áreas de oportunidad para hacer un mejor uso de los recursos. Para mejorar el Sistema de Salud también se requiere un fortalecimiento de los modelos de atención de entidades federativas y municipios, así como una regulación adecuada en diversos ámbitos.

Existen logros sustantivos en diversos indicadores como el aumento en la esperanza de vida y la disminución de la mortalidad infantil en el país. Sin embargo, queda pendiente avanzar en algunos indicadores clave de salud. Por ejemplo, la mortalidad materna se redujo a menos de la mitad entre 1990 y 2011 (al pasar de 89 a 43 defunciones de mujeres por cada 100,000 nacidos vivos). No obstante, este indicador se encuentra lejos de alcanzar la meta de 22 defunciones propuesta para 2015, como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que fueron pactados con países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para alcanzar una mejor calidad de vida de la población.

CAMBIO EN LA POBLACIÓN CON CARENCIAS EN MÉXICO EN EL PERIODO 2008-2010

(millones de personas)

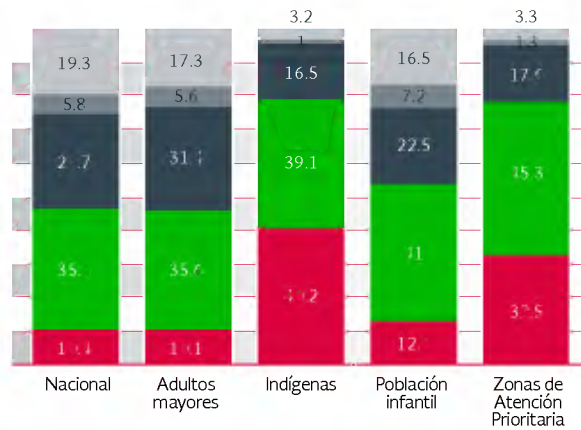


Fuente: CONEVAL.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN LA SITUACIÓN DE POBREZA EN MÉXICO

(2010, %)

- Pobreza extrema
- Pobreza por ingresos
- Pobreza moderada
- Vulnerable por carencias sociales
- No pobre y no vulnerable



Fuente: CONEVAL.

Los datos demográficos y epidemiológicos indican que las presiones sobre el Sistema Nacional de Salud serán cada vez mayores, poniendo en riesgo la sustentabilidad financiera de las instituciones públicas. La fecundidad, las tasas de mortalidad y la migración suponen una demanda más elevada de servicios, especialmente asociada al mayor número de adultos mayores (la población de 65 años y más crecerá de 6.2% del total en 2010 a 10.5% en 2030). Este hecho impacta no sólo en el Sistema de Salud, sino que impone desafíos a la organización familiar, así como cargas adicionales de trabajo para los cuidados, especialmente para las mujeres, quienes realizan mayoritariamente este trabajo.

Por otro lado, hay situaciones que atentan contra la salud, como la pobreza y los estilos de vida poco saludables y de riesgo. Por ejemplo, la falta de actividad física, la nutrición inadecuada, sexo inseguro, consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas, así como la falta de educación vial repercuten de manera significativa en la salud de la población. Estos factores explican, en gran medida, la alta incidencia de enfermedades crónicas como la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y los tumores malignos, así como el alto número de personas lesionadas por accidentes.

El sobrepeso, la obesidad, la diabetes y la hipertensión han llegado a niveles muy elevados en todos los grupos de la población. Entre los hombres mayores de 20 años de edad, 42.6% presentan sobrepeso y 26.8% obesidad, mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35.5 y 37.5%, respectivamente.

Por otra parte, en la población escolar (5-11 años) la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue de 19.8 y de 14.6%, respectivamente. Con base en la ENSANUT 2012, la diabetes mellitus afecta actualmente al 9.2% de la población del país, lo que representa un incremento de 2.2 puntos porcentuales respecto de 2006. Dado su papel como causa de enfermedad, la obesidad aumenta la demanda por servicios de salud y afecta el desarrollo económico y social de la población. De acuerdo con estimaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el costo de la obesidad fue de 67,000 millones de pesos en 2008. De no actuar, el costo que pagaremos en el futuro será mayor a la

inversión requerida hoy para implementar políticas que hagan frente a esta problemática.

Existen tres factores que inciden negativamente en la capacidad del Estado para dar plena vigencia al derecho a la salud y que, por tanto, requieren atención. Primero, el modelo con que fueron concebidas las instituciones del sector ha estado enfocado hacia lo curativo y no a la prevención. En segundo lugar, no han permeado políticas con enfoque multidisciplinario e interinstitucionales hacia el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud. En este sentido, destaca como un reto a enfrentar la diversidad de hábitos y costumbres de la población en materia de conocimiento y cuidado de la salud. Tercero, en la rectoría y arreglo organizacional vigentes, donde prevalece la participación de instituciones verticalmente integradas y fragmentadas, que limitan la capacidad operativa y la eficiencia del gasto en el Sistema de Salud Pública.

Sistema de Seguridad Social

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la seguridad social se define como “La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.

En nuestro país, el acceso a la seguridad social está directamente relacionado con la condición laboral y favorece principalmente a quienes cuentan con un trabajo formal. La estructura actual del Sistema de Seguridad Social se caracteriza por contar con múltiples esquemas de protección social de limitada portabilidad entre ellos y con diferencias significativas entre sí. Dicha estructura ha resultado en una distribución desigual del gasto social y representa una limitante para generar incentivos que induzcan a la formalidad.

En 2010, la carencia por acceso a la seguridad social ascendió a 60.7% del total de la población del país.

Aunque este nivel es cuatro puntos porcentuales inferior al observado en 2008, sigue siendo la carencia social con mayor incidencia.

Actualmente, el 84.4% del gasto del gobierno en protección social está destinado a la población con un trabajo asalariado en el sector formal de la economía que sólo representa el 40% del total. Esto implica que únicamente el 15.6% del gasto en seguridad social del gobierno se utiliza para atender al 60% de la población, fracción en la cual se ubican las personas de menores ingresos. Asimismo, destaca que el Sistema de Protección Social vigente excluye a un gran número de mujeres que realizan trabajo no remunerado a lo largo de toda su vida. Por tanto, es fundamental garantizar una distribución adecuada del gasto en seguridad social de una manera que se procure el desarrollo integral del Sistema, sin que esto genere incentivos a la informalidad. El acceso a la seguridad social debe contemplar mecanismos que fomenten la inserción de un mayor número de mexicanos a la economía formal.

El Sistema de Seguridad Social en México también se caracteriza por la falta de portabilidad de derechos entre los diversos subsistemas que existen tanto a nivel federal como en las entidades federativas y municipios. La consecuencia directa de esta deficiencia es que quienes deciden cambiar de empleador, antes de cumplir con cierta antigüedad laboral, pierden sus beneficios pensionarios y de atención médica, generando un gran número de trabajadores con largas trayectorias laborales y desprotección en la vejez.

El IMSS es la institución de seguridad social más grande de Latinoamérica: cuenta con más de 16 millones de trabajadores asegurados, que se traducen en casi 58 millones de derechohabientes. Además, brinda servicios médicos a la población que no cuenta con seguridad social a través del Programa IMSS-Oportunidades. Dentro del contexto de seguridad social y de manera complementaria a los servicios de salud, el IMSS brinda prestaciones económicas y servicios que protegen tanto a los trabajadores como a sus familiares frente a un evento de riesgo, y apoyan en el cuidado infantil durante la jornada laboral.

El IMSS presenta un panorama financiero complicado, ocasionado por una combinación de factores internos y externos. Por una parte, enfrenta la transición demográfica y epidemiológica que ha tenido como consecuencia una mayor prevalencia de padecimientos crónico-degenerativos, cuya atención requiere de mayores recursos económicos. Por otra parte, dicho instituto observa retos financieros derivados de su régimen de jubilaciones y pensiones y de una contratación acelerada de personal en los últimos años.

El ISSSTE es la segunda institución de seguridad social más importante del país y representa el 11% del gasto operativo del sector público federal. Este organismo requiere ser fortalecido para garantizar su viabilidad. Mientras que las reformas a la Ley del ISSSTE, aprobadas en 2007, contribuyeron a sanear la situación financiera del mismo, la composición poblacional de sus derechohabientes del segmento de servicios médicos tiene implicaciones en la duración, costo y recurrencia de los tratamientos.

Los problemas que enfrenta el Sistema de Seguridad Social representan un gran reto que hace necesario llevar a cabo políticas que fortalezcan la situación financiera de estas instituciones, en virtud de que sus necesidades y costos presentan una tendencia de crecimiento mayor a la de sus ingresos. De esta forma, es importante implementar acciones enfocadas en hacer más eficiente su operación, con énfasis en aquellas que les permitan contener su gasto. El gasto administrativo en los sistemas de Seguridad Social es elevado, ya que representa 11.4% del gasto total, que es significativamente mayor en comparación con el promedio de 3.9% en países miembros de la OCDE.

Asimismo, un Sistema de Seguridad Social Integral debe contemplar un seguro de desempleo que proteja a las familias ante cambios temporales en la condición laboral. En este sentido, el Reporte de Empleo 2012 publicado por la OCDE señala que un limitado alcance de las medidas de apoyo para pérdidas de empleo incide en el aumento del sector informal. De acuerdo con el Informe de Perspectivas 2012 de dicha organización, México es el único país miembro que no contaba con un

seguro de desempleo. Este beneficio debe aportar una protección adecuada para que el trabajador cuente con un periodo de búsqueda que le permita encontrar un empleo acorde con sus capacidades y productividad.

En todo caso, el fortalecimiento de los sistemas de seguridad social es una condición necesaria para avanzar hacia una verdadera seguridad universal. Esta meta requiere el impulso a la formalidad como una solución sustentable que garantice el acceso a la seguridad social de los mexicanos.

Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial

En materia de vivienda e infraestructura social básica, se ha avanzado de manera importante en los últimos 20 años. Entre 1990 y 2010, la proporción de la población que no contaba con servicios básicos de vivienda pasó de 44 a 19 por ciento.

Sin embargo, los avances en este rubro no han sido uniformes para todas las regiones y localidades del país. En 2010, la carencia de servicios básicos en la vivienda afectó a 9.4% de la población en localidades urbanas, mientras que en zonas rurales se presenta en 50.4%. En el mismo sentido, existen grupos de la población particularmente desatendidos: la necesidad de reemplazo de vivienda está concentrada en la población no afiliada a la seguridad social, que representa el 73% de la necesidad nacional y solamente recibe el 30% del financiamiento total destinado a vivienda. En este sentido, se requiere fomentar mecanismos que puedan dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres con esquemas de financiamiento apropiados a su situación en el mercado de trabajo.

Actualmente existen en México 2.8 millones de viviendas que necesitan ser reemplazadas y 11.8 millones que requieren algún tipo de mejoramiento o ampliación. Asimismo, para atender el crecimiento de la población se estima que en los próximos 20 años se demandarán 10.8 millones de soluciones de vivienda debido a la creación de nuevos hogares.

El modelo de crecimiento urbano reciente ha fomentado el desarrollo de viviendas que se encuentran lejos de servicios como escuelas, hospitales y centros de abasto. Es decir, la producción de vivienda nueva ha estado basada en un modelo de crecimiento urbano extensivo. Los desarrollos habitacionales se ubicaron en zonas alejadas de los centros de trabajo y de servicios, sin una densidad habitacional adecuada que permitiera costear servicios, vías de comunicación y alternativas de transporte eficientes. Esto ha generado comunidades dispersas, un debilitamiento del tejido social y un uso poco eficiente de los recursos de la economía a través de altos costos de transporte para los trabajadores y las empresas.

Lo anterior también se ha traducido en un importante número de viviendas deshabitadas. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el número de viviendas deshabitadas fue de casi 5 millones y las de uso temporal de poco más de 2 millones. Ante esta coyuntura, es necesario impulsar el desarrollo de ciudades más compactas con mayor densidad de población y actividad económica. Alternativas como los mercados de vivienda usada y en renta aún son incipientes, lo que dificulta que se pueda utilizar la oferta disponible para solucionar las necesidades habitacionales existentes. El mercado secundario de vivienda en México tiene un peso pequeño, aunque hay signos de que ha incrementado su participación. A pesar de que siguen existiendo inhibidores, como los altos costos del traslado de propiedad, el financiamiento para la adquisición de vivienda usada en INFONAVIT prácticamente se duplicó en la década pasada: mientras que en 2002 representaba 13%, para 2012 la proporción fue de 21%. Dado el crecimiento urbano antes descrito, la vivienda usada resulta cada vez más atractiva ya que se encuentra mejor ubicada que las nuevas, lo que ofrece una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Por su parte, el 23% de las viviendas habitadas se clasifican como no propias (rentadas, prestadas y en otra situación). En México, la mayor parte del mercado de renta es informal y no existe un sistema formal de propietarios, administradores de la propiedad ni compañías dedicadas a invertir en la construcción y administración de vivienda para renta.

En las palabras de...

Consideramos que la nueva relación gobierno-pueblos indígenas sea de respeto, diálogos y acuerdos, donde juntos construyamos un Nuevo México, sin poblaciones vulnerables, un México para todos.

Victoria Nataly Olmedo Basilio, Papantla, Veracruz

Reconocimiento constitucional pleno a las necesidades de las personas con alguna discapacidad, eliminando las disposiciones legales que obstaculicen su productividad.

Leopoldo Proal, Cancún, Quintana Roo

Combatir la discriminación y la violencia hacia las niñas y mujeres en todos los ámbitos; fortalecer la igualdad de oportunidades, la salud y la dignidad de todas ellas, y propiciar una mayor identidad de todas con sus municipios y su estado.

Patricia García, Puerto Ángel, Oaxaca

Fomentar los derechos de los niños ya que muchos de ellos son los primeros en padecer ciertos hechos o actos, como la violencia, el trabajo, etcétera.

Guadalupe Jocelin Juárez, Gustavo A. Madero, Distrito Federal

Destinar recursos de la nación para que estudiantes, madres solteras y trabajadores independientes podamos conseguir nuestra primera casa, sería un mérito que definitivamente confirmaría la vanguardia de la Presidencia de la República, y que los mexicanos agradeceríamos infinitamente.

David Robertos, Chetumal, Quintana Roo

II.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades

Un México Incluyente plantea una política social de nueva generación. Es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En este sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa.

La prioridad será integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país. En este sentido, se plantea guiar la acción del gobierno en torno a cinco objetivos que se describen a continuación.

En primer lugar, se busca **garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población**. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Es decir, un México sin hambre. Asimismo, el ejercicio efectivo de los derechos sociales implica fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Sin duda, la vía más efectiva para cerrar el ciclo de políticas asistencialistas y superar la pobreza es construyendo oportunidades productivas a través de los programas públicos. Por ello, el Gobierno de la República fortalecerá las acciones que permitan a los mexicanos en situación de desventaja invertir sus recursos, iniciativas, talentos y energías emprendedoras. Estos recursos en manos de la sociedad constituyen una fuente para democratizar la productividad y generar riqueza en beneficio de los mexicanos que más lo necesitan.

En segundo término, se propone **transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente**. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Necesitamos hacer de México un país para todas las generaciones. Se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional. Asimismo, se propiciará el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

Se fomentará el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas a través de una revisión a fondo del diseño e instrumentación de los programas enfocados a su beneficio, y de la operación de los fondos destinados a su desarrollo económico y social. Todo ello, en el marco de un pleno respeto a su autonomía, identidades, voces y prioridades.

Asimismo, se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

En materia de salubridad, el objetivo es **asegurar el acceso a los servicios de salud**. En otras palabras, se busca llevar a la práctica este derecho constitucional. Para ello, se propone fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud y promover la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran. Asimismo, se plantea reforzar la regulación de los establecimientos de atención médica, aplicar estándares de calidad rigurosos, privilegiar el enfoque de prevención y promoción de una vida saludable, así como renovar la planeación y gestión de los recursos disponibles.

Todo lo anterior, cuidando una atención continua e integrada de los trabajadores sin importar su condición laboral.

Adicionalmente, se plantea **ampliar el acceso a la seguridad social** para evitar que problemas inesperados de salud o que movimientos de la economía puedan interrumpir historias de desarrollo personal. Una seguridad social incluyente permitirá que la ciudadanía viva tranquila y enfoque sus esfuerzos al desarrollo personal y a la construcción de un México más productivo. Al mismo tiempo, un Sistema de Seguridad Social más incluyente deberá incrementar los incentivos de las empresas para contratar trabajadores formales, ya que disminuirá el costo relativo del empleo formal. Por tanto, las políticas públicas en este rubro están enfocadas a promover la portabilidad de derechos, ofrecer un soporte universal a las personas adultas mayores y proveer respaldo ante pérdidas importantes de fuentes del ingreso, así como a ampliar esquemas de protección de manera temporal para evitar que los hogares caigan en la pobreza, fomentando la corresponsabilidad y la incorporación a los procesos productivos formales de la economía.

Se buscará diseñar esquemas para que el Sistema de Seguridad Social contribuya a resarcir la exclusión de las mujeres. Un Sistema de Seguridad incluyente debe contemplar, por ejemplo, mecanismos que impidan que la maternidad limite su desarrollo profesional.

Los esfuerzos para lograr un Sistema de Seguridad Social más incluyente también requieren de un uso eficiente de los recursos para garantizar la sustentabilidad de dicho Sistema en el mediano y largo plazos. Lo anterior, considerando la dinámica poblacional y epidemiológica. En este sentido, se busca la corresponsabilidad con los usuarios y reorientar las labores de planeación y operación para obtener mejores márgenes financieros a lo largo de la cadena de atención del Sistema.

Por otro lado, un México Incluyente tendrá como objetivo **proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna**. Para ello, se plantea dar impulso a soluciones de vivienda dignas, así como al mejoramiento de espacios públicos. En específico, la Política Nacional de Vivienda consiste

en un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector; a mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como a construir y mejorar la vivienda rural. Esta Política implica: i) lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional; ii) transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente; iii) reducir de manera responsable el rezago en vivienda; y iv) procurar una vivienda digna para los mexicanos. Por tanto, se plantea impulsar acciones de lotificación, construcción, ampliación y mejora de hogares, y se propone orientar los créditos y subsidios del Gobierno de la República hacia proyectos que fomenten el crecimiento urbano ordenado.

En términos de igualdad de género, un México Incluyente también plantea reducir la brecha entre mujeres y hombres en materia de acceso y permanencia laboral, así como desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social además de su bienestar y autonomía económica. En este sentido, una demanda recurrente en el proceso de consultas del *Plan Nacional de Desarrollo* fue el impulsar políticas tendientes a incrementar la colaboración de los hombres en el cuidado de su descendencia y de las personas adultas mayores.

Un México Incluyente busca también promover una mayor productividad mediante políticas que faciliten un uso social y económicamente óptimo del territorio nacional. Se impulsarán programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades sustentables y competitivas.

Por otro lado, se propone reducir la informalidad y generar empleos mejor remunerados a través de una legislación laboral y políticas de seguridad social que disminuyan los costos que enfrentan las empresas al contratar a trabajadores formales.

Asimismo, la idea de un Gobierno Cercano y Moderno permea en un México Incluyente, principalmente a través de políticas sociales que promueven la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Esto incluye



desarrollar políticas públicas con base en evidencia estadística, cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional. Asimismo, la visión de gobierno de la presente Administración implica optimizar el gasto y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación, además del fortalecimiento de contralorías sociales comunitarias. Esta visión también se traduce en hacer un uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para, por ejemplo, integrar un padrón con identificación única de quienes son beneficiarios de programas sociales, para evitar duplicidades.

En materia de derecho a la identidad, la presente Administración se plantea fortalecer el Registro Nacional de Población a través del mejoramiento integral de la institución registral de actos civiles,

de igual forma, mediante el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) como el componente primario de intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno, y mediante la emisión del documento establecido por la Ley General de Población, que garantice la unicidad de la identidad biográfica y biométrica de la población.

Hoy, México debe poner en el centro de todos los esfuerzos el objetivo de lograr una sociedad más igualitaria, no sólo por motivos éticos y de congruencia con su proyecto nacional, sino también por la necesidad de contar con mejores condiciones para una convivencia pacífica y civilizada que funjan como bases sólidas para un crecimiento económico sostenido y dinámico, así como para consolidar un liderazgo internacional y una inserción más competitiva en el mercado global.



III. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD



HEMOS DE HACER DE LA EDUCACIÓN UN BALUARTE INEXPUGNABLE DEL ESPÍRITU DE MÉXICO.

JAIME TORRES BODET

Planear la política de educación de los próximos años significa impulsar su transformación para construir una mejor sociedad. Una planeación que trascienda requiere una reflexión sobre los logros que hemos obtenido, un análisis sobre los rezagos que enfrentamos, una proyección de los objetivos que nos hemos planteado y una visión del rumbo que debemos tomar para alcanzar una educación de calidad para todos.

En el mundo se ha demostrado que los países que logran una apropiación social del conocimiento, aceleran el crecimiento económico en forma sostenida e incrementan la calidad de vida de su población. Es fundamental que México sea un país que provea una educación de calidad para que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros.

El futuro de México depende en gran medida de lo que hagamos hoy por la educación de nuestra niñez y juventud. Por tanto, es fundamental que la nación dirija sus esfuerzos para transitar hacia una Sociedad del Conocimiento. Esto implica basar nuestro futuro en el aprovechamiento intensivo de nuestra capacidad intelectual. En este sentido, un México con Educación de Calidad propone implementar políticas de Estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos, fortalezcan la articulación entre niveles educativos y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.

Así, el Sistema Educativo debe perfeccionarse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. México ha mostrado avances en los resultados de las pruebas estandarizadas de logro académico, como el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, seguimos estando en los últimos lugares en comparación con los demás países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Lo anterior es una preocupación latente de la población: el 29% de los participantes en la Consulta Ciudadana mencionó que una de las prioridades de la presente Administración debe ser mejorar el Sistema Educativo.

A falta de un capital humano más desarrollado, históricamente nuestra competitividad ha estado basada en proveer una mano de obra de costo accesible. En gran medida, esto explica por qué la base exportadora mexicana se vio afectada con la entrada de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, ya que dicho país compitió con sus bajos costos laborales del momento. Con el tiempo, el precio de la mano de obra china se ha incrementado y, por tanto, hemos recuperado competitividad en una comparación de costos laborales. Sin embargo, en el mediano plazo debemos aspirar a que la competitividad de nuestra mano de obra esté basada preponderantemente en su calidad.

Otra pieza clave para alcanzar una Sociedad del Conocimiento es la ciencia y la tecnología. En estas áreas México se caracteriza por su bajo nivel de inversión. Lo anterior se refleja, entre otras cosas, en que únicamente el 7.6% de las patentes gestionadas en el país son solicitadas

por mexicanos. En contraste, casi la mitad de las patentes en Estados Unidos es solicitada por un estadounidense. Este nivel nos ubica en la posición 72 de 145 países en el Índice de la Economía del Conocimiento del Banco Mundial, y da cuenta clara de los grandes retos que se deben enfrentar para transitar hacia una economía que pueda basar su crecimiento en el conocimiento y en la innovación.

Las habilidades que se requieren para tener éxito en el mercado laboral han cambiado. La abundancia de información de fácil acceso que existe hoy en día, en parte gracias al Internet, requiere que los ciudadanos estén en condiciones de manejar e interpretar esa información. En específico, la juventud deberá poder responder a un nuevo ambiente laboral donde las oportunidades de trabajo no sólo se buscan, sino que en ocasiones se deben inventar ante las cambiantes circunstancias de los mercados laborales y la rápida transformación económica. Por tanto, es fundamental fortalecer la vinculación entre la educación, la investigación y el sector productivo.

México es hoy una democracia que demanda una ciudadanía comprometida no sólo con el desarrollo económico, sino con la justicia social, los derechos humanos, la cultura de la legalidad, la transparencia, la seguridad y con plena conciencia de su papel en el mundo. En este sentido, un México con Educación de Calidad no se puede entender sin la cultura y el deporte. La cultura coadyuva a la formación de una ciudadanía capaz de desarrollar plenamente su potencial intelectual. El deporte, además de ser esencial para contar con una sociedad saludable, es un vehículo de cohesión social. El impulso a la cultura y el deporte constituye un fin en sí mismo, con implicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad, razón por la cual forman un objetivo fundamental dentro del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

III.1. Diagnóstico: es indispensable aprovechar nuestra capacidad intelectual

Educación

El Sistema Educativo Nacional atiende actualmente a 35.2 millones de niños y jóvenes, en la modalidad escolarizada. La educación básica constituye la base de la pirámide educativa, la cual representa el 73.4% de la matrícula del Sistema Educativo, que registra a 25.9 millones de alumnos que se encuentran en los siguientes niveles: 4.8 millones atendidos en educación preescolar, 14.8 millones en primaria y 6.3 en educación secundaria. En estos niveles del servicio educativo colaboran alrededor de 1.2 millones de docentes en casi 228 mil escuelas.

La expansión de la educación básica y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura. Sin embargo, la eficiencia terminal de la educación básica es baja: por cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo 76 concluyen la secundaria en tiempo y forma. Esta situación ha limitado la posibilidad de ampliar la cobertura en la educación media superior (66.3%) que la ley también establece como obligatoria.

En los planteles de educación media superior se está atendiendo a 4.4 millones de jóvenes, correspondiendo el 91.3% a los bachilleratos y 8.7% a la educación profesional técnica, donde se incluyen los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Por cada 100 egresados del bachillerato, 85.9 se inscriben en alguna institución de educación superior.

La matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%. En la medida en que se incrementa el índice de absorción (proporción de estudiantes que ingresan al siguiente nivel educativo en relación con el total de alumnos que egresaron del último grado del nivel educativo inmediato anterior) y se reduzca



la deserción en la educación media superior, se podrá avanzar en la cobertura. Destaca que del total de alumnos que ingresaron en 2010 a nivel preparatoria, el 49% eran hombres y el 51% mujeres. En contraste, del total de alumnos que se graduaron de nivel preparatoria ese mismo año, 46.3% fueron hombres y 53.7% mujeres.

Pese a los avances que se registran en la expansión y diversidad del Sistema Educativo Nacional, persisten retos que requieren una revisión profunda de las políticas educativas y de la organización del Sistema. La calidad de la educación básica sigue siendo un reto mayor. En la evaluación PISA más reciente (2009), México se ubicó en el lugar 48 de los 65 países participantes y en el último de los entonces 33 países miembros de la OCDE. Por otro lado, según la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), la diferencia entre el porcentaje de alumnos con logro insuficiente en escuelas atendidas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y en escuelas indígenas es 35% mayor que en escuelas privadas.

Para mejorar la calidad de la educación se requiere transitar hacia un sistema de profesionalización de la carrera docente, que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos de formación y actualización. El mejoramiento de los resultados permitirá que padres de familias y sociedad ratifiquen e incrementen la confianza en la tarea decisiva de los docentes. Una vía para lograrlo es fortaleciendo los procesos de formación inicial y selección de los docentes. La necesidad de contar con maestros, directores y supervisores mejor capacitados destaca como la principal vía para mejorar la calidad de la educación básica, de acuerdo con el 60% de los participantes de la Consulta Ciudadana.

La creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar procesos continuos de innovación educativa, requiere de espacios educativos dignos y con acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Una mejor educación necesita de un fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas.

Por otro lado, se ha dado un incremento en la concienciación relacionada con las situaciones

de violencia grupal, institucional y contextual en las escuelas (fenómeno también conocido como *bullying*) que afectan los procesos de convivencia y los procesos de enseñanza-aprendizaje. En respuesta a la creciente preocupación de la sociedad para que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros y de sana convivencia, es necesario fortalecer la colaboración entre las comunidades escolares, académicas y la sociedad, para acotar la violencia mediante acciones integrales, principalmente bajo un enfoque preventivo.

Asimismo, la población de menores ingresos en ocasiones tiene menos posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir de manera satisfactoria sus estudios. Como existen aún deficiencias en la aplicación de políticas de equidad y calidad, es urgente reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, a través de una amplia perspectiva de inclusión que erradique toda forma de discriminación por condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual.

Por su parte, el rezago educativo en la población adulta aún no está resuelto. Alrededor de 32.3 millones de adultos no han completado la educación básica, lo que equivale al 38.5% de la población mayor de 15 años. En esta cifra se incluyen poco más de 5.1 millones de personas analfabetas, situación que limita su integración al mercado laboral. Asimismo, se estima que alrededor de 15 millones de personas mayores de 18 años no han completado el bachillerato, requisito para acceder a mejores oportunidades de trabajo.

Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas

Una elevada proporción de jóvenes percibe que la educación no les proporciona habilidades, competencias y capacidades para una inserción y desempeño laboral exitosos. En línea con esta preocupación, el 18% de los participantes en la Consulta Ciudadana opinó que para alcanzar la cobertura universal, con pertinencia en educación media superior y superior, se deben fortalecer las carreras de corte tecnológico y vincularlas al



sector productivo. Por tanto, es necesario innovar el Sistema Educativo para formular nuevas opciones y modalidades que usen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con modalidades de educación abierta y a distancia. A su vez, es importante fomentar las carreras técnicas y vocacionales que permitan la inmediata incorporación al trabajo, propiciando la especialización, así como la capacitación en el trabajo.

Para lograr una educación de calidad, se requiere que los planes y programas de estudio sean apropiados, por lo que resulta prioritario conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales y los requerimientos del sector productivo. Adicionalmente, es necesario fomentar mecanismos que permitan certificar que las personas que cuentan con experiencia laboral, pero no estudios formales, puedan acreditar sus conocimientos y habilidades mediante un documento oficial. Además, frente a los retos que impone la globalización del conocimiento, es necesario fortalecer las políticas de internacionalización de la educación, mediante un enfoque que considere la coherencia de los planes de estudio y la movilidad de estudiantes y académicos.

Adicionalmente, hoy en día existe un desequilibrio entre la demanda de los jóvenes por ciertas carreras y las necesidades del sector productivo. De las carreras con mayor número de profesionistas ocupados –Ciencias Administrativas, Contaduría y Derecho–, un 49.6, 67.7 y 68% de los egresados no desempeña labores afines a sus estudios, respectivamente. Este desequilibrio también se refleja en sus remuneraciones: en promedio, los egresados de ingenierías ganan 13% más que sus pares de las tres carreras mencionadas. Por lo anterior, es necesario desarrollar mecanismos que mejoren la orientación vocacional de los estudiantes, en particular en las transiciones entre los diferentes niveles educativos.

Una realidad preocupante en nuestro país son los jóvenes que no estudian y no trabajan. Esta situación conlleva un alto costo económico, social, y humano, ya que se desaprovecha el recurso más importante del cual goza México hoy en día: una juventud que tiene el potencial de convertirse en el gran motor del desarrollo económico y social de nuestro país. En este sentido, el presente *Plan*

Nacional de Desarrollo reconoce que la vinculación de la educación con el mercado laboral debe atender esta realidad como una de sus estrategias más apremiantes.

Evaluación de la educación

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) fue creado por Decreto Presidencial el 8 de agosto de 2002, como un organismo público descentralizado de carácter técnico para apoyar la función de evaluación del Sistema Educativo Nacional, por lo que ha ofrecido a las autoridades educativas federal y locales, así como a la sociedad mexicana, información y conocimiento para apoyar la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la calidad educativa.

Antes de la creación del INEE, ya se realizaban diversas evaluaciones educativas por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de algunas entidades federativas. Sin embargo, sin dejar de reconocer el mérito de haberlas desarrollado, estos esfuerzos se realizaron con fines específicos, aislados, y no obstante los datos que aportaron, no ofrecían una información completa y confiable sobre la calidad educativa del Sistema Educativo Nacional. Entre las principales deficiencias operativas se encontraban la escasez de personal especializado, la ausencia de difusión de los resultados y la falta de planeación de las evaluaciones.

Durante los últimos 10 años se ha avanzado de manera importante en la atención de estas deficiencias. Destacan los esfuerzos que se han realizado para conocer los resultados del aprendizaje de los estudiantes de educación básica y media superior, a través de la aplicación periódica de pruebas nacionales de logro académico (por ejemplo ENLACE) en las áreas de español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, así como mediante la participación en proyectos internacionales como el Programa PISA y en los estudios del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE).

Adicionalmente, el fortalecimiento de una cultura de evaluación ha permitido que la sociedad mexicana exija una educación de calidad, ya que



cuenta con más y mejores elementos para juzgar el estado de la educación. Sin embargo, quedan retos por atender, por ejemplo la falta de definición sobre cómo se deben complementar los diferentes instrumentos de evaluación, además del uso adecuado de la información estadística generada para el diseño de políticas educativas.

En febrero de 2013, por iniciativa del Poder Ejecutivo, el Constituyente Permanente aprobó una reforma constitucional que otorga personalidad jurídica y patrimonio propio al INEE. Lo anterior con el fin de hacer del instituto una entidad autónoma y así fortalecer su acción.

Cultura y deporte

Las ofertas cultural y deportiva son un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral. Una sociedad culturalmente desarrollada tendrá una mayor capacidad para entender su entorno y estará mejor capacitada para identificar oportunidades de desarrollo. Por su parte, miembros de una sociedad con cultura deportiva desarrollan capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoran el bienestar y el nivel de plenitud del individuo.

México tiene una infraestructura y patrimonio culturales excepcionalmente amplios, que lo ubican como líder de América Latina en este rubro. De acuerdo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), contamos con 187 zonas arqueológicas abiertas al público, 1,184 museos, 7,363 bibliotecas públicas, 594 teatros, 1,852 centros culturales y 869 auditorios, entre otros espacios, en los cuales se desarrolla una actividad cultural permanente.

Para que la cultura llegue a más mexicanos es necesario implementar programas culturales con un alcance más amplio. Sin embargo, un hecho que posiblemente impida este avance es que las actividades culturales aún no han logrado madurar suficientemente para que sean autosustentables. Existen centros históricos en diversas localidades del país que no cuentan con los recursos necesarios para ser rehabilitados y así poder explotar su potencial como catalizadores

del desarrollo. Por otro lado, dado que la difusión cultural hace un uso limitado de las tecnologías de la información y la comunicación, la gran variedad de actividades culturales que se realizan en el país, lo mismo expresiones artísticas contemporáneas que manifestaciones de las culturas indígenas y urbanas, es apreciada por un número reducido de ciudadanos.

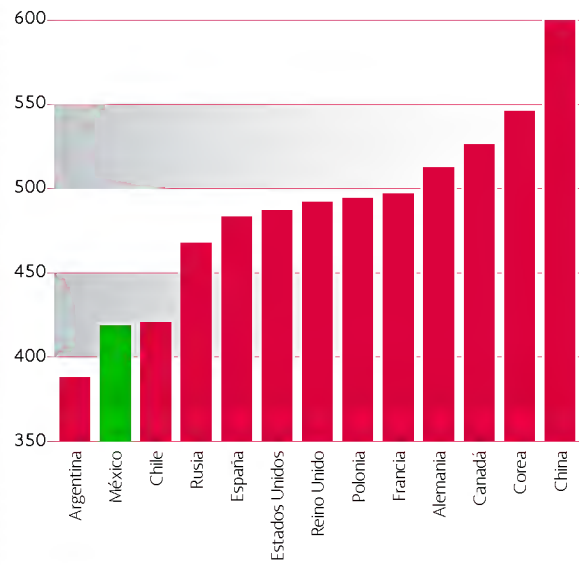
En materia de deporte se requiere desarrollar el talento deportivo en la juventud para promover una cultura de salud. La escasa actividad física de los ciudadanos incide en un deterioro de la salud.

Invertir en actividades físicas supone un ahorro en salud pública. De acuerdo con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cada peso que se invierta en actividades físicas se traduce en un ahorro de 3.20 pesos de gasto médico en el futuro. Hoy se cuenta con 1,200 espacios activos que dan servicio a más de 700,000 habitantes de manera mensual, y alrededor de 4,900 centros del deporte escolar y municipal que atienden a 12 millones de niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, la demanda aún no está cubierta, por lo que se debe aumentar la capacidad para fomentar que toda persona tenga acceso a la cultura física y al deporte. Asimismo, se necesitan mejores sistemas de competencia y seguimiento de talento que desarrollen el potencial deportivo de los jóvenes en México.

Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)

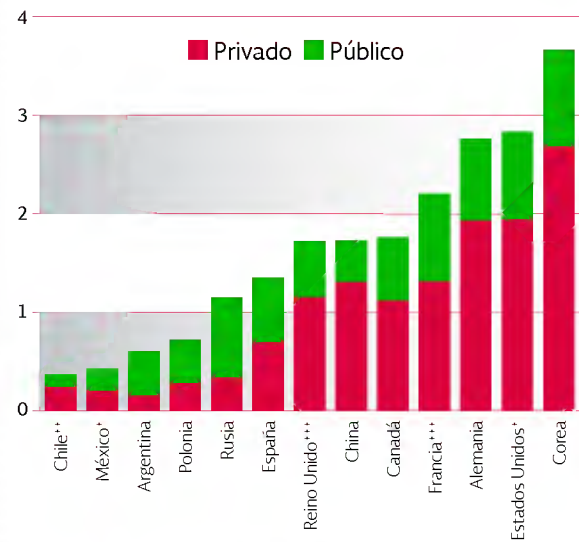
En contraste con la importante participación económica que tiene México en el mundo, persiste un rezago en el mercado global de conocimiento. Algunas cifras son reveladoras de esa situación: la contribución del país a la producción mundial de conocimiento no alcanza el 1% del total; los investigadores mexicanos por cada 1,000 miembros de la población económicamente activa, representan alrededor de un décimo de lo observado en países más avanzados y el número de doctores graduados por millón de habitantes (29.9) es insuficiente para lograr en el futuro próximo el capital humano que requerimos.

DESEMPEÑO EN LA PRUEBA PISA (2009, matemáticas)



Fuente: OCDE.

INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (2010, % PIB)



*Cifras para 2009 **Cifras para 2008 ***Cifras preliminares
Fuente: OCDE, CONACYT para México.



El posgrado representa el nivel cumbre del Sistema Educativo y constituye la vía principal para la formación de los profesionales altamente especializados que requieren las industrias, empresas, la ciencia, la cultura, el arte, la medicina y el servicio público, entre otros. México enfrenta el reto de impulsar el posgrado como un factor para el desarrollo de la investigación científica, la innovación tecnológica y la competitividad que requiere el país para una inserción eficiente en la sociedad de la información.

En las últimas décadas, la nación ha hecho importantes esfuerzos en esta materia, pero no a la velocidad que se requiere y con menor celeridad que otros países. La experiencia internacional muestra que para detonar el desarrollo en CTI es conveniente que la inversión en investigación científica y desarrollo experimental (IDE) sea superior o igual al 1% del PIB. En nuestro país, esta cifra alcanzó 0.5% del PIB en 2012, representando el nivel más bajo entre los miembros de la OCDE, e incluso fue menor al promedio latinoamericano.

Una de las características más notables del caso mexicano es la desvinculación entre los actores relacionados con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y las actividades del sector empresarial. El 34% de los participantes de la Consulta Ciudadana coincide en la importancia de esta idea para el desarrollo del país. El sector empresarial históricamente ha contribuido poco a la inversión en investigación y desarrollo, situación contraria a la que se observa en otros países miembros de la OCDE, donde este sector aporta más del 50% de la inversión total en este rubro. Lo anterior es

en parte resultado de la falta de vinculación del sector empresarial con los grupos y centros de investigación científica y tecnológica existentes en el país, así como por la falta de más centros de investigación privados.

Si bien se han alcanzado importantes logros en algunas áreas (como biotecnología, medio ambiente, ingeniería, entre otras), un incremento de la inversión pública y privada debe ir de la mano con el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación para traducirse en una mayor productividad. Es necesario alinear las visiones de todos los actores del Sistema de CTI para que las empresas aprovechen las capacidades existentes en las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación.

La desarticulación del Sistema se debe revertir al interior de la Administración Pública Federal y entre las entidades federativas, que en su mayoría estimulan débilmente la participación de sus sociedades en actividades de CTI, desaprovechando sus capacidades y sus vocaciones. Asimismo, es necesario aumentar la disponibilidad de capital semilla o de riesgo para incentivar la generación de empresas con base tecnológica.

Finalmente, se requiere consolidar la continuidad y disponibilidad de los apoyos necesarios para que los investigadores en México puedan establecer compromisos en plazos adecuados para abordar problemas científicos y tecnológicos relevantes, permitiéndoles situarse en la frontera del conocimiento y la innovación, y competir en los circuitos internacionales.

En las palabras de...

Una sociedad con una buena educación tiene como consecuencia mayores posibilidades de empleo, autoempleo, y creación de empleos, así la sociedad crecerá con proyectos sustentables y dirigidos al desarrollo del país, evitando y reduciendo la violencia.

Cintya García, Cuauhtémoc, Distrito Federal

México requiere que todos los jóvenes que así lo deseen puedan tener acceso a educación superior de calidad, y también que los contenidos y métodos educativos respondan a las características que demanda el mercado laboral.

Nora Bárbara Guillermo Rangel, General Escobedo, Nuevo León

Las universidades tecnológicas deben retomar su esencia que es la de formar técnicos superiores universitarios, pertinentes a las necesidades del sector productivo y con una amplia vinculación con éste, además de promover y difundir sus beneficios y bondades ante los sectores industriales y empresariales del país.

Petra Llamas García, Aguascalientes, Aguascalientes

Los estudiantes deben saber manejar las nuevas tecnologías para contar con una visión de innovación y desarrollo. Que haya más accesibilidad al Internet y a cursos de tecnologías de la información es ahora tan elemental como las matemáticas.

Héctor Lomelí Elizondo, Guadalajara, Jalisco

Invertir más en ciencia y tecnología para promover el desarrollo, buscando que esa inversión también sea del sector privado y que se logre la contratación de investigadores en el sector privado.

Ana María Méndez, Morelia, Michoacán

La política cultural deberá buscar, por un lado, preservar y rescatar los valores culturales nacionales y, por el otro, propiciar su incesante creación, difusión y recreación.

José Ariel Arroyo Matus, Chilpancingo, Guerrero

III.2. Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera

Un México con Educación de Calidad será sinónimo de un gobierno comprometido con la igualdad de oportunidades y el despliegue de una imaginación renovadora que sea fuente del desarrollo nacional. La educación de calidad será la base para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su nivel de vida y contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y capacidad innovadora e impulsando valores cívicos y éticos, que permitan construir una ciudadanía responsable y solidaria con sus comunidades.

Es preciso hacer del conocimiento un activo que sea palanca para lograr el progreso individual y colectivo, que permita conducir al país hacia una nueva etapa de desarrollo sustentada en una economía y en una sociedad más incluyentes. Para lograrlo se requiere una política que articule la educación, la cultura y el deporte con el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación.

La implementación de la Reforma Educativa aprobada por el Honorable Congreso de la Unión al inicio de la presente Administración requiere de un esfuerzo de coordinación importante. La gobernabilidad democrática alcanzada ha generado acuerdos importantes en materia de educación. Gracias al apoyo de legisladores, gobernadores, líderes políticos y ciudadanos, esta Reforma fue aprobada y promulgada en sólo tres meses.

La Reforma Educativa es un paso decidido para **desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad** a través de tres ejes de acción fundamentales. En primer lugar, se busca que los alumnos sean educados por los mejores maestros. Con el Nuevo Servicio Profesional Docente, ahora el mérito es la única forma de ingresar y ascender en el servicio educativo del país. En segundo lugar, se establece

que la evaluación sea un instrumento para elevar la calidad de la enseñanza. Para ello se otorgó plena autonomía al INEE y se creó un sistema de evaluación. Finalmente, fomenta que la educación se convierta en una responsabilidad compartida. Con la Reforma Educativa, directivos, maestros, alumnos y padres de familia podrán tomar decisiones conjuntas para mejorar el proceso educativo en cada plantel. Esto se traduce en otorgar mayor autonomía de gestión a las escuelas.

Adicionalmente, como parte de los esfuerzos del gobierno por ser más eficaz se buscará contar con una infraestructura educativa apropiada y moderna. Asimismo, se dará seguimiento adecuado para que se incremente el número de personas que terminan sus estudios. Por otro lado, los esfuerzos por fomentar la cultura de la evaluación entre la sociedad irán acompañados de una mayor transparencia y rendición de cuentas en el sector educativo. En este sentido, el INEGI cuenta en 2013 con los recursos necesarios para realizar un padrón de los empleados federales que trabajan en labores docentes.

Para **garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo** se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres deberá verse reflejada en la educación, la cultura, el deporte, y en las especialidades técnicas y científicas. Por un lado, se fomentará la inclusión integral de las mujeres en todos los niveles de educación, dando especial seguimiento a sus tasas de matriculación para asegurar que no existan trabas para su desarrollo integral. Asimismo, se propiciará que la igualdad de género permee en los planes de estudio de todos los niveles de educación, para resaltar su relevancia desde una temprana edad.

Para **ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los**

ciudadanos, es imprescindible situar la cultura entre los servicios básicos brindados a la población. Esto implica contar con la infraestructura adecuada y preservar el patrimonio cultural del país. Asimismo, se debe vincular la inversión en el sector con otras actividades productivas, así como desarrollar una agenda digital en la materia.

Con el objeto de **promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud**, se propone fomentar que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas, con la asesoría de personal capacitado. Además, es necesario procurar que los niños y jóvenes deportistas con cualidades y talentos específicos cuenten con entrenamiento y servicios especializados, estímulos adecuados y un sistema de competencia estructurado. Asimismo, se debe promover el aprovechamiento total de la infraestructura deportiva nacional existente, recuperar espacios públicos para la actividad física y garantizar la adecuada planeación de la infraestructura del sector.

Adicionalmente, una de las vías para fomentar que la juventud participe del desarrollo nacional es impulsando una mayor vinculación de las necesidades económicas y sociales de cada

región con los programas educativos. Para ello se debe asegurar su pertinencia y permitir que, a través de carreras de nivel profesional técnico y licenciatura, los estudiantes se inserten de manera directa al sector productivo.

Por otro lado, se deben impulsar políticas activas de capacitación para el trabajo de manera que se fomente la actualización y vigencia de las capacidades y competencias de la fuerza laboral. Al respecto, es necesario lograr una mayor articulación entre el Sistema Educativo Formal y el Sistema de Capacitación para el Trabajo, con el propósito de facilitar la movilidad entre ambos sistemas.

Finalmente, para **hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible**, se requiere una sólida vinculación entre escuelas, universidades, centros de investigación y el sector privado. Además, se debe incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de innovación y desarrollo. Los esfuerzos encaminados hacia la transferencia y aprovechamiento del conocimiento agregarán valor a los productos y servicios mexicanos, además de potenciar la competitividad de la mano de obra nacional.



IV. MÉXICO PRÓSPERO



SÓLO UNA PLANEACIÓN EQUILIBRADA NOS
PERMITIRÁ UN PROGRESO COHERENTE
CON PRODUCTIVIDAD Y BIENESTAR.

ANTONIO ORTIZ MENA

Es común que se hable del crecimiento económico como un objetivo primordial de las naciones. Sin embargo, el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para propiciar el desarrollo, abatir la pobreza y alcanzar una mejor calidad de vida para la población.

El desempeño de la economía mexicana durante las últimas tres décadas ha sido inferior al observado en otros países. En tanto que de 1981 a 2011 México creció, en promedio, a una tasa anual de 2.4%, Chile y Corea se expandieron anualmente en 4.9 y 6.2%, respectivamente. Una de las razones subyacentes al bajo crecimiento económico es la reducida productividad de nuestra economía. De hecho, en tanto que en Chile y en Corea la productividad aumentó a tasas anuales de 1.1 y 2.4% desde inicios de los ochenta, en México la productividad cayó anualmente en 0.7% en el mismo lapso. Es decir, en este periodo nuestra capacidad de producir bienes y servicios con los recursos productivos a nuestra disposición, se contrajo.

En este sentido, el enfoque de la presente Administración será generar un crecimiento económico sostenible e incluyente que esté basado en un desarrollo integral y equilibrado de todos los mexicanos. Para poder mejorar el nivel de vida de la población es necesario incrementar el potencial de la economía de producir o generar bienes y servicios, lo que significa aumentar la productividad.

Este potencial depende de la capacidad de la fuerza laboral, la utilización del capital y la productividad total de los factores. El concepto de productividad se refiere a la forma en que interactúan

los factores en el proceso productivo, es decir, la tecnología, la eficiencia y la calidad de los insumos de la producción. Países que han establecido las condiciones para que su productividad crezca de manera sostenida por periodos largos, han podido generar mayor riqueza y establecer una plataforma donde su población tiene la oportunidad de desarrollarse plenamente.

Lo anterior se encuentra en línea con la opinión del 27% de los participantes de la Consulta Ciudadana, quienes señalaron que elevar el crecimiento económico para crear más y mejores empleos debería ser la prioridad de la presente Administración. Por ello, se enfocarán los esfuerzos en abrir oportunidades de crecimiento a todos los sectores de la población con un enfoque transversal basado en incrementar y democratizar la productividad.

Un México Próspero buscará elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Para ello se implementará una estrategia en diversos ámbitos de acción, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos productivos, fortalecer el ambiente de negocios y establecer políticas sectoriales y regionales para impulsar el desarrollo.

IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos

Estabilidad macroeconómica

A lo largo de los últimos 18 años, la estabilidad macroeconómica en nuestro país se ha consolidado. México se distingue en el mundo por el manejo responsable de su política económica. En la presente Administración, la estabilidad macroeconómica es una política de Estado y cimiento primordial sobre el cual se construye el desarrollo nacional. En México existe un consenso político y social en favor de la estabilidad: el 89% de los participantes de la Consulta Ciudadana consideró “muy importante” mantener la estabilidad económica para el desarrollo nacional.

Sin embargo, a pesar de los logros alcanzados, es prioritario fortalecer adicionalmente los elementos fundamentales de la economía mexicana. Ello obedece a que el entorno internacional aún presenta varios riesgos, derivados en gran medida de la crisis global de 2008-2009. En 2013, la economía europea se encuentra de nuevo en recesión y, a pesar de importantes avances, siguen sin solucionarse problemas estructurales del mercado laboral y de las finanzas públicas de varios países miembros de la Unión Europea. Similarmente, no dejan de ser una situación de riesgo para el desarrollo de nuestra economía los problemas presupuestales y la lentitud de la recuperación de Estados Unidos, nuestro principal socio comercial.

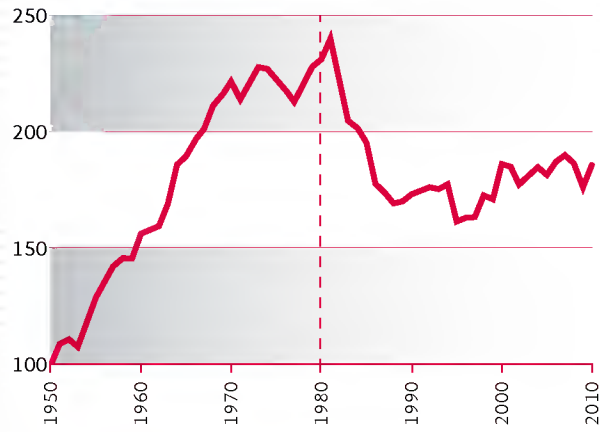
Nuestra estabilidad macroeconómica tiene como fundamento una política fiscal prudente y responsable. A diferencia de varios países de Europa y Estados Unidos, donde los desequilibrios en las haciendas públicas representan el principal riesgo para el crecimiento económico de mediano plazo, en México el déficit fiscal se ha mantenido bajo y manejable. Lo anterior es el resultado de la fortaleza institucional que provee la Ley Federal

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la decisión de la presente Administración de adoptar una política de balance fiscal cero, lo que se refleja en el paquete económico aprobado por el Honorable Congreso de la Unión para 2013.

En términos de la deuda pública, México destaca frente a otras economías. Como resultado de la crisis de 2008-2009 y a raíz de las políticas contracíclicas implementadas para contrarrestar sus efectos, el promedio de la deuda neta de los países avanzados creció de 45.9% del PIB en 2007 a 70.9% en 2011. En contraste, en México, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) se ubicó en 36.8% del PIB al cierre de 2012. De la deuda pública del Gobierno Federal, alrededor del 80% está denominada en pesos y un poco más del 80% de la deuda interna se encuentra a largo plazo y a tasa fija. Es decir, actualmente la estructura de la deuda pública es un factor que forma parte fundamental de la solidez de las finanzas públicas en nuestro país. Además, el vencimiento promedio de la deuda interna al cierre de 2012 fue de ocho años a tasas históricamente bajas. Lo anterior es una señal de la confianza que los inversionistas confieren a nuestro país en el largo plazo. Los términos y condiciones bajo los cuales se financia el Gobierno Federal constituyen la base sobre la cual se determina el costo de financiamiento del resto de los agentes económicos, públicos y privados. Por tanto, una política de crédito público bien manejada y que promueva el desarrollo de los mercados locales de deuda, abre la puerta al financiamiento de toda la economía, lo que la convierte en un elemento clave para promover el crecimiento económico, la estabilidad financiera y el bienestar de la sociedad.

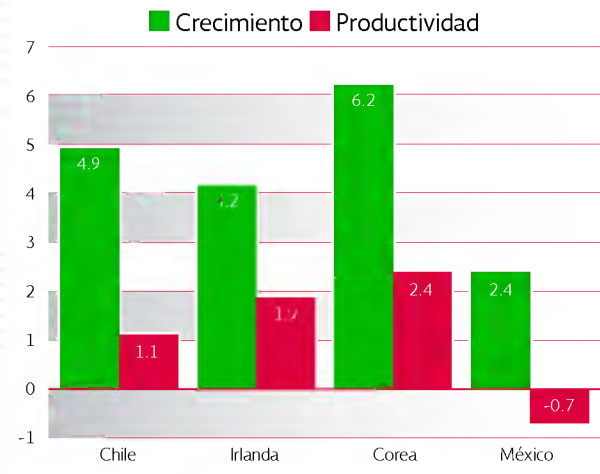
La conducción macroeconómica del país también cuenta con una política monetaria autónoma y responsable. A partir de 1993, cuando se estableció la autonomía constitucional del Banco de México, y gracias al mandato específico de mantener el poder adquisitivo de nuestra moneda, comenzó un proceso de convergencia de la inflación hacia el nivel objetivo fijado por dicha institución.

**PRODUCTIVIDAD TOTAL DE LOS FACTORES
EN MÉXICO**
(índice, 1950 = 100)



Fuente: INEGI.

**CRECIMIENTO PROMEDIO DEL PIB
Y LA PRODUCTIVIDAD**
(crecimiento anual promedio, 1981-2011)



Fuente: Banco Mundial.

En línea con una política económica sólida y estable, también se han llevado a cabo acciones que permiten mitigar posibles efectos adversos de eventuales choques externos. México cuenta con un régimen de tipo de cambio flexible, elevadas reservas internacionales y coberturas para el precio del petróleo. En diciembre de 2012, se renovó la línea de crédito flexible con el Fondo Monetario Internacional, un instrumento adicional para proteger a la economía ante dichos choques. Nuestro país también cuenta con esquemas de cobertura contra desastres naturales, siendo la única nación latinoamericana con instrumentos de este tipo.

Una de las herramientas fundamentales para consolidar dicha estabilidad es la política hacendaria, misma que se robustecerá en la presente Administración para potenciar su contribución al desarrollo nacional. En primer lugar, es posible mejorar la eficiencia, eficacia, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio del gasto público. Para ello, se debe implementar un adecuado diseño de procesos, fortalecer los mecanismos de medición de resultados de los programas presupuestarios y facilitar la implementación de las mejores prácticas para incrementar la eficiencia del mismo en las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para mejorar la calidad de los servicios públicos que ofrece el Gobierno de la República.

Segundo, la capacidad del Estado Mexicano para atender las necesidades más urgentes de la población —incluyendo áreas como salud, educación, investigación y desarrollo, infraestructura y seguridad— es limitada a causa de los recursos escasos con los que cuenta. Mientras que en México el gasto público sin empresas paraestatales representa 20% del PIB, el promedio para los países de América Latina y de la OCDE es de 27 y 47% del PIB, respectivamente.

Las necesidades de gasto del país sobrepasan los recursos tributarios que se recaudan actualmente. Mientras los ingresos tributarios en México son aproximadamente 16% del PIB, los países de América Latina y de la OCDE cuentan con ingresos tributarios promedio de 19 y 25% del PIB, respectivamente. Si en el caso de México excluyéramos los ingresos petroleros, la

recaudación representaría sólo el 10% del PIB, lo cual nos ubica en los últimos lugares entre los países de la OCDE, e incluso por debajo de países de América Latina, que tienen igual o menor nivel de desarrollo que México. Ello limita la capacidad del Estado Mexicano para atender las necesidades más urgentes de la población.

Tercero, aún existe una alta dependencia de los ingresos públicos de origen petrolero, que, aunada a la volatilidad del precio del crudo y la plataforma de producción, representan una fuente de incertidumbre, variabilidad y riesgo para las finanzas públicas.

Cuarto, es necesario robustecer la recaudación destinada a la seguridad social. En México, dichos ingresos, incluso considerando las aportaciones a las cuentas individuales de pensiones, equivalen al 40% del promedio de la OCDE.

Quinto, la recaudación de gobiernos subnacionales (estatales y municipales) es baja. Los ingresos tributarios de los gobiernos locales son aproximadamente una décima parte del promedio de la OCDE. Las entidades federativas y los municipios requieren de haciendas públicas más fuertes para llevar a cabo sus planes de trabajo.

Sexto, es factible fortalecer la administración tributaria. En 2012, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizó 34,000 actos de auditoría, que representaron sólo el 0.3% del universo obligado a declarar y el 1.1% de los declarantes efectivos. Del universo de contribuyentes obligados y no obligados a declarar, estos actos representan el 0.1%. En el segmento de grandes contribuyentes, los países desarrollados tienen una presencia fiscal cercana al 50%, mientras que en México es de sólo 7.3 por ciento.

Finalmente, el sector informal merma la capacidad de recaudación del Estado. El porcentaje de la fuerza laboral no declarada para fines fiscales en 2008 fue de 30.9%. Se debe fortalecer la capacidad para captar a este sector simplificando los esquemas de cumplimiento y propiciando la gradualidad de la incorporación, así como ejerciendo eficazmente las facultades con las que se cuentan.

Acceso al financiamiento

Tras la crisis de 1994-1995, el sistema financiero mexicano ha madurado y se ha fortalecido. Hoy en día, el sistema bancario del país se caracteriza por su solvencia y estabilidad. Al cierre de 2012, el nivel del Índice de Capitalización (ICAP) de la banca comercial fue de 16%, significativamente superior al mínimo establecido en Basilea III de 10.5%. En el mismo año, el índice de morosidad de la banca fue tan sólo de 2.6. Asimismo, destaca que las provisiones preventivas para riesgos crediticios cubren casi el doble de la cartera vencida. Sin embargo, prevalece en México la preocupación de que la banca no presta lo suficiente y, por tanto, no cumple con una de sus funciones básicas dentro de la economía: transformar el ahorro en créditos para apoyar proyectos productivos.

Se deben llevar a cabo políticas públicas eficaces tendientes a facilitar el acceso al financiamiento para la creación y la expansión de empresas productivas. El financiamiento al sector privado en México como porcentaje del PIB asciende a tan sólo 26.2%, nivel inferior al observado en países latinoamericanos comparables.

Además, existe una alta concentración del crédito bancario, ya que a pesar de que hay 45 instituciones bancarias con actividades en el país, en diciembre de 2012 el 74% de la cartera de crédito total se concentraba en manos de cinco bancos.

Asimismo, el mercado de valores debe consolidarse como una alternativa más atractiva de financiamiento para fortalecer su contribución al desarrollo nacional. A diciembre de 2012, el valor de capitalización de dicho mercado como proporción del PIB se ubicó en 42.5%. Estos niveles son significativamente inferiores a los de economías de tamaño e ingreso per cápita similares a la nuestra.

Es necesario fortalecer el marco jurídico del sistema financiero para incrementar su contribución a la economía, aumentar el monto de financiamiento en la economía, reducir el costo del crédito, promover la competencia efectiva en el sector e incentivar la entrada de nuevos participantes. Asimismo, se debe propiciar la estabilidad de dicho sistema a través de las sanas prácticas prudenciales, y promover que

las autoridades del sector realicen una regulación efectiva y expedita del mismo.

La Banca de Desarrollo debe transformarse para ser una palanca real de crecimiento. En este contexto, es necesario implementar medidas que, atendiendo a la fortaleza de su balance, le permitan también instrumentar políticas que promuevan el desarrollo y la democratización del financiamiento. Hasta ahora, la Banca de Desarrollo se ha enfocado en mantener y preservar el capital, de acuerdo con su mandato de ley.

El objetivo de la Banca de Desarrollo debe ser ampliar el crédito, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional como la infraestructura, además de las pequeñas y medianas empresas. Así, la Banca de Desarrollo debe contribuir de manera eficaz y eficiente con la actividad productiva del país, con la creación de valor y crecimiento del campo, para que a su vez permita y respalde el ahorro popular en beneficio del bienestar de las familias mexicanas. Para tal efecto, se requiere: i) redefinir con claridad su mandato en el marco jurídico; y ii) permitirle allegarse los elementos indispensables para el cumplimiento de su mandato, a fin de gestionar sus recursos de manera eficaz en beneficio del país. En todo caso, el esfuerzo debe estar dirigido a las empresas productivas que no consiguen financiamiento de la banca privada, de forma que puedan alcanzar una mayor escala de operación y adoptar tecnologías nuevas y más eficientes.

En términos de la inclusión financiera, México también debe redoblar esfuerzos. La Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2012 muestra que el 44% de la población adulta en México no interactúa con el sistema financiero. Es decir, no cuenta con ningún producto dentro del sistema financiero formal (ahorro, crédito, seguros o previsión para el retiro). Asimismo, destaca que el 64.5% de los adultos no ahorran en instrumentos del mencionado sistema.

En este sentido, es fundamental incorporar a las mujeres al sistema financiero. Tan sólo el 30% de ellas tiene una cuenta de ahorro, nómina o inversión en un banco, mientras que el porcentaje para los hombres es significativamente mayor, ubicándose en 42%. Por tanto, la Banca de Desarrollo, junto con

la banca comercial, deberá desarrollar productos y establecer políticas que promuevan la equidad de género.

Por otro lado, una mayor educación financiera contribuirá a consolidar los avances del sistema. Una baja educación financiera se traduce en una mala planeación del gasto y bajo ahorro, además de limitar la capacidad de la población para demandar menores precios y mejor servicio a las instituciones del sistema financiero.

Empleo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. A pesar de que hoy en día la tasa de desocupación es baja, es necesario consolidar esfuerzos para aumentar la productividad laboral y otorgar mayor dignidad a los salarios que percibe la población.

En el cuarto trimestre de 2012, la población de México se estimó en 115.6 millones de habitantes, de los cuales 86.1 millones tuvieron edad legal de trabajar (74.4% del total), 50.7 millones integraron la población económicamente activa² (PEA, 58.9% de la población en edad de trabajar), y 48.2 millones estuvieron ocupados (95.1% de la PEA).

Dentro de la población ocupada se observaron algunas distorsiones, ya que cerca del 60% de las personas tuvo trabajo con algún grado de informalidad. Lo anterior tiene repercusiones adversas en el acceso efectivo de los trabajadores y sus familias a la seguridad social, así como en las finanzas públicas del país. Además, la productividad de las empresas informales es 45% más baja que la que se observa en el sector formal. Por tanto, resulta impostergable impulsar políticas públicas que propicien la generación de empleos y de empresas formales para brindar certidumbre a los trabajadores en el acceso a los mecanismos de previsión social. Asimismo, reducir los costos que enfrentan las empresas al emplear a trabajadores formales permitiría aprovechar a plenitud el potencial de la fuerza laboral.

De manera consistente con la tendencia mundial, la desocupación en México se concentra en los jóvenes, ya que el 53% de los desocupados tiene entre 14 y 29 años, siendo su tasa de desocupación de 7.9%. Aunque la situación de empleo para nuestros jóvenes es significativamente mejor a la de otros países, es necesario incluirlos de manera más efectiva en el mercado laboral. En el cuarto trimestre de 2012, el desempleo juvenil (15 a 24 años) en España era de 55.8% y en Estados Unidos de 16.0%. De igual manera para las mujeres, cuya tasa de desocupación fue de 4.9%, se requiere de políticas laborales que dinamicen el mercado con un enfoque de género. Lo anterior va en línea con las respuestas obtenidas en la Consulta Ciudadana, ya que los participantes opinaron que los créditos para mujeres emprendedoras, así como las guarderías y estancias infantiles seguras son el tipo de políticas que más ayudarían a dicho sector, con el 34 y 30% de las respuestas, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, las personas con discapacidad (que rebasan los 5 millones de individuos) se enfrentan a problemas de inclusión laboral, como la discriminación y la falta de infraestructura adecuada en los centros de trabajo, entre otros.

Un paso relevante para detonar la productividad laboral es la instalación y operación del Comité Nacional de Productividad, resultado de la Reforma Laboral, que convoca a los patrones, sindicatos, trabajadores e instituciones académicas a trabajar en conjunto.

La Reforma Laboral aprobada en 2012 establece elementos fundamentales para dignificar el empleo, tanto en lo personal como en los centros laborales. El trabajo digno fue establecido como el eje de los esfuerzos institucionales para lograr el respeto a la dignidad humana de los trabajadores, la no discriminación, el acceso a la seguridad social independientemente de la forma de contratación, salario remunerador, capacitación continua para incrementar la productividad con beneficios compartidos, y condiciones de seguridad y salud para prevenir riesgos de trabajo. Se debe

² La PEA está compuesta por las personas mayores de 14 años que trabajan o buscan trabajo de manera activa.

contemplar siempre el respeto absoluto no sólo a los derechos individuales de los trabajadores, sino también a los colectivos, como la libertad de asociación, autonomía sindical, derecho de huelga y contratación colectiva, elementos que han sido reconocidos constitucionalmente como derechos humanos.

Al respecto, la Reforma Laboral apoyará también a las mujeres mediante la prohibición expresa de cualquier tipo de discriminación, además de imponer sanciones para quienes cometan acoso u hostigamiento sexual, condicionen su contratación o ascenso y la presentación de pruebas de no embarazo. Para las madres trabajadoras, la Reforma permitirá que parte de las semanas de descanso obligatorio, que la ley prevé antes del parto, puedan ser transferidas para después del nacimiento, con lo que podrán pasar más tiempo con sus hijos.

Desarrollo sustentable

Durante la última década, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado. Las sequías, inundaciones y ciclones entre 2000 y 2010 han ocasionado alrededor de 5,000 muertes, 13 millones de afectados y pérdidas económicas por 250,000 millones de pesos (mmp).

El mundo comienza a reducir la dependencia que tiene de los combustibles fósiles con el impulso del uso de fuentes de energía alternativas, lo que ha fomentado la innovación y el mercado de tecnologías, tanto en el campo de la energía como en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Hoy, existe un reconocimiento por parte de la sociedad acerca de que la conservación del capital natural y sus bienes y servicios ambientales, son un elemento clave para el desarrollo de los países y el nivel de bienestar de la población.

En este sentido, México ha demostrado un gran compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, y participa en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes, siendo líder en temas como cambio climático

y biodiversidad. No obstante, el crecimiento económico del país sigue estrechamente vinculado a la emisión de compuestos de efecto invernadero, generación excesiva de residuos sólidos, contaminantes a la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de bosques y selvas. El costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México en 2011 representó 6.9% del PIB, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Ello implica retos importantes para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos, a la vez asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar: i) el 12% de la superficie nacional está designada como área protegida, sin embargo 62% de estas áreas no cuentan con programas de administración; ii) cerca de 60 millones de personas viven en localidades que se abastecen en alguno de los 101 acuíferos sobreexplotados del país; iii) se debe incrementar el tratamiento del agua residual colectada en México más allá del 47.5% actual; iv) la producción forestal maderable del país es menor al 1% del PIB; v) para proteger los ecosistemas marinos se debe promover el desarrollo turístico y la pesca de manera sustentable; y vi) se debe incentivar la separación de residuos para facilitar su aprovechamiento.

Acceso a servicios de telecomunicaciones

Las telecomunicaciones se han convertido en un insumo estratégico para competir en la economía moderna. El acceso a los servicios de telecomunicaciones a un precio competitivo y con la calidad suficiente es hoy un prerrequisito para que los individuos y las empresas sean competitivos y aprovechen al máximo el potencial de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Sin embargo, el acceso a servicios de telecomunicaciones en México aún es limitado para gran parte de la población. La penetración de la telefonía móvil en el país es de 86 líneas por cada 100 habitantes contra 112 en países como España. Además, México se encuentra en los

últimos lugares en penetración de banda ancha entre los países de la OCDE: este tipo de banda tiene una penetración del 11.4% en telefonía fija y 9.6% en telefonía móvil, con una velocidad promedio de 5.3 Mb en 2012, mientras que el equivalente en Chile fue de 19 Mb. Además, existen retos de cobertura y competencia en el sector: existen sólo 17 líneas de teléfono fijas por cada 100 habitantes; la televisión de paga cubre alrededor del 10% de la población; la televisión abierta tiene 465 estaciones concesionadas y el 95% de éstas se concentran en dos empresas. Lo anterior impacta los precios de los servicios de telecomunicaciones que enfrentan las empresas y la población en general. Una consecuencia es que, de acuerdo con el Informe Mundial sobre la Tecnología de la Información 2013 del Foro Económico Mundial, México ocupa la posición 63, de un total de 144 países, según el Índice de Tecnologías de la Información.

Por ello, se presentó la Reforma de Telecomunicaciones que fue aprobada por las Cámaras de Diputados y de Senadores. La Reforma busca incentivar la competencia efectiva en todos los segmentos de las telecomunicaciones. Lo anterior, con el propósito de asegurar la cobertura universal de los servicios de televisión, radio, telefonía y datos para todo el país. Asimismo, se busca contar con precios adecuados para que todos los niveles socioeconómicos tengan acceso a las nuevas tecnologías. Además, se impulsará una mayor calidad de los servicios para que sean más rápidos y confiables y se fomentará una mayor diversidad en los contenidos.

Mejorar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, cumple un doble propósito. Por una parte, son actividades económicas que producen insumos estratégicos para el incremento de la productividad de las empresas en México. Por otro lado, son instrumentos que propician el fortalecimiento de los derechos fundamentales de las personas, lo que representa el eje rector de la Reforma de Telecomunicaciones.

Energía

El uso y suministro de energía son esenciales para las actividades productivas de la sociedad. Su escasez derivaría en un obstáculo para el desarrollo de cualquier economía. Por ello, es imperativo satisfacer las necesidades energéticas del país, identificando de manera anticipada los requerimientos asociados al crecimiento económico y extendiéndolos a todos los mexicanos, además de los beneficios que derivan del acceso y consumo de la energía.

En México, la producción de energía primaria registró una disminución promedio anual de 0.3% entre 2000 y 2011, mientras que el consumo de energía creció a un promedio anual de 2.1% en el mismo periodo. Por tanto, se deben redoblar los esfuerzos para que el país siga siendo superavitario en su balanza de energía primaria más allá del año 2020.

En materia de hidrocarburos, desde hace más de tres décadas la producción en México ha sido superior a la incorporación de reservas probadas más probables (que se denominan 2P). Aun cuando la actividad exploratoria fue el doble de lo observado en años recientes, los niveles de incorporación de reservas no se han reflejado en volúmenes que permitan tener una reposición de los barriles producidos. El nivel de producción (2.54 millones de barriles diarios) y el volumen de exportaciones de petróleo crudo observados al cierre de 2012 fueron los menores desde 1990.

La capacidad del Estado Mexicano para detonar nuevos proyectos de inversión en campos no convencionales, como los de aguas profundas y los de lutita (*shale*, por su nombre en inglés), ha sido limitada y por tanto se requiere un nuevo marco institucional que permita al Estado aumentar su capacidad para producir energía más barata y de manera más eficiente, a fin de asegurar el abasto para la economía.

Adicionalmente, la capacidad de producción y refinamiento de petrolíferos en el país ha disminuido en los últimos años. En contraste, la demanda nacional de gasolinas y diesel ha aumentado como resultado del incremento del parque vehicular, las

necesidades de transporte y los menores precios de las gasolinas respecto de sus referencias internacionales. Lo anterior ha creado un déficit en el abasto de energéticos, que ha sido cubierto con crecientes importaciones. Asimismo, la segmentación de la cadena entre petroquímicos básicos y secundarios ha contribuido al deterioro de esta industria en el país. La mayor parte del mercado de insumos petroquímicos se abastece mediante importaciones.

Respecto a la cobertura de electricidad, el servicio se ha expandido y actualmente cubre alrededor de 98% de la población. Si bien hoy en día existe capacidad suficiente respecto al consumo nacional de electricidad, hacia el futuro la mayor incorporación de usuarios y un mejor acceso al suministro de energía significarán un reto para satisfacer las necesidades de energía eléctrica de la población y la planta productiva del país.

De manera adicional, en 2011 la mitad de la electricidad fue generada a partir de gas natural, debido a que este combustible tiene el menor precio por unidad energética. En este contexto, tecnologías de generación que utilicen fuentes renovables de energía deberán contribuir para enfrentar los retos en materia de diversificación y seguridad energética. A pesar del potencial y rápido crecimiento en el uso de este tipo de energías, en el presente, su aportación al suministro energético nacional es apenas el 2% del total.

Competencia y desregulación

Elevar y democratizar la productividad requiere contar con un ambiente de negocios que provea de un marco regulatorio eficaz y bienes públicos de calidad que permitan a las empresas prosperar. Para ello, se debe promover una mayor competencia en los mercados que genere más empleos, eleve los salarios reales y mejore la calidad de vida de los mexicanos. En línea con lo anterior, el 58% de los participantes de la Consulta Ciudadana consideró necesaria una mejor regulación para fomentar la competencia.

En cuanto a la facilidad para hacer negocios, en el informe *Doing Business 2013*, elaborado por

el Banco Mundial, México se ubica en la posición número 48 de 185 países. Se reportan resultados positivos para México en los rubros de facilidad para abrir un negocio (posición 36), resolución de la insolvencia (26) y manejo de permisos de construcción (36). Sin embargo, existen tres áreas clave donde se puede y se debe mejorar sustancialmente en coordinación entre los tres órdenes de gobierno. La primera es la dificultad para registrar una propiedad, rubro en el cual el país ocupa la posición 141. Mejorar en este rubro ayudaría a dar mayor certidumbre legal a los negocios, disminuyendo los costos por posibles conflictos y disputas. Un segundo obstáculo es la dificultad de las empresas para obtener electricidad, rubro en el que México ocupa la posición 130. Finalmente, se requiere simplificar el proceso de pago de impuestos (el país se ubica en la posición 107), para contribuir a abatir la informalidad y promover la incorporación de los negocios informales a la formalidad. Más allá de los indicadores registrados por el informe *Doing Business*, resalta el potencial de las políticas que mejoren el marco regulatorio en que operan las empresas. Por ejemplo, el abatir la corrupción en todos los niveles y órganos de gobierno es una de ellas.

Por su parte, en el Índice de Competitividad del Foro Económico Mundial, se identifican diversos obstáculos que inhiben a la productividad, especialmente en materia de competencia. La baja efectividad de la política antimonopolios, rubro en el que México se ubica en la posición 115 de 144 países estudiados, deja a los ciudadanos desprotegidos frente a las grandes empresas. Esto se ve reflejado en el índice de intensidad de competencia local, donde México ocupa la posición 75. Es decir, la falta de competencia tiene consecuencias tangibles sobre el bienestar de las familias, pues se enfrentan a precios más altos por una amplia gama de bienes y servicios. En este sentido, como parte de la Reforma de Telecomunicaciones, se le otorgó una mayor autonomía a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que pueda funcionar con una mayor eficacia.

Finalmente, la creación de una cultura de consumo responsable, la modernización de las instituciones encargadas de la protección del consumidor, la incorporación de nuevos métodos de atención y

servicio a los ciudadanos, y el fortalecimiento de la presencia de las instituciones y la certidumbre en los procesos constituyen desafíos para un Estado que busca incentivar la competencia y a la vez fortalecer la equidad respecto a las relaciones entre los consumidores.

Fomento económico, política sectorial y regional

El Estado tiene como obligación, de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fungir como el rector del desarrollo nacional, garantizando que éste sea incluyente, equitativo y sostenido. Por tanto, resulta indispensable que el Gobierno de la República impulse, al igual que lo hacen las economías más competitivas a nivel mundial, a los sectores con alto potencial de crecimiento y generación de empleos.

Hoy, México requiere una política moderna de fomento económico en sectores estratégicos. No se puede ignorar el papel fundamental que juegan los gobiernos al facilitar y proveer las condiciones propicias para la vida económica de un país. Respetar y entender la delimitación entre actividad privada y gobierno, no significa eludir el papel fundamental que el Estado debe desempeñar en crear las condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía, y se fortalezcan las libertades y los derechos de los mexicanos. Una nueva y moderna política de fomento económico debe enfocarse en aquellos sectores estratégicos que tienen una alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales. Las actividades productivas de pequeñas y medianas empresas, del campo, la vivienda y el turismo son ejemplos de estos sectores.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) constituyen más del 90% del tejido empresarial en la mayoría de los países del mundo. Por citar algunos ejemplos, en la Unión Europea y en Estados Unidos representan el 95% de las

unidades económicas y proveen más del 75% de los puestos de trabajo. En México, las MIPYMES aportan alrededor del 34.7% de la Producción Bruta Total y generan 73% de los empleos, lo que significa más de 19.6 millones de puestos laborales. Resulta indiscutible que la política orientada a apoyar a las MIPYMES productivas y formales y, por supuesto, a los emprendedores, debe ser pieza angular de la agenda de gobierno, a fin de consolidarla como palanca estratégica del desarrollo nacional y de generación de bienestar para los mexicanos.

Por otra parte, integrar a todas las regiones del país con mercados nacionales e internacionales es fundamental para que las empresas y actividades productivas puedan expandirse en todo el territorio. Asimismo, se debe facilitar un proceso de cambio estructural ordenado que permita el crecimiento de actividades de alto valor agregado al mismo tiempo que se apoya la transformación productiva de los sectores tradicionales de la economía. Para ello, es necesario coordinar la política de fomento económico, la infraestructura logística y la política sobre sectores estratégicos como la minería, la agricultura y el turismo.

Infraestructura de transporte y logística

Una economía que quiere competir a nivel mundial necesita contar con una infraestructura que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo. Una infraestructura adecuada potencia la capacidad productiva del país y abre nuevas oportunidades de desarrollo para la población.

Actualmente, la red carretera del país suma 374,262 km. De ellos, 49,169 km conforman la red federal (8,459 km son autopistas de cuota y 40,710 km constituyen la red federal libre de peaje). Las redes troncal e intertruncal de 24,308 km se consideran estratégicas, ya que conectan el 70% de las poblaciones del país. Dentro de los principales retos que enfrenta el sector transporte se encuentra el de elevar la seguridad vial, ya que cada año se suscitan entre 3.3 y 3.8 millones de accidentes de tránsito.

El Sistema Ferroviario Nacional (SFN) está compuesto de 26,727 km de vías férreas, de los cuales el 18% está fuera de operación. En lo que se refiere al servicio de pasajeros, sólo se cuenta con el Tren Suburbano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y algunos trenes turísticos. Por otra parte, la movilidad urbana en las ciudades mexicanas debe mejorar ya que existe una alta tasa de motorización, expansión urbana con baja densidad y en algunos casos no se cuenta con la suficiente infraestructura de transporte urbano masivo.

A lo largo de sus 11,500 km de costas, México cuenta con 117 puertos y terminales habilitadas. No obstante, el 67% del movimiento de carga está concentrado en 16 puertos comerciales, de los cuales los más importantes, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Altamira y Veracruz, operan el 96% de la carga contenerizada.

El Sistema Aeroportuario Nacional se compone de 60 aeropuertos que transportan a alrededor de 80 millones de pasajeros y 700 millones de toneladas de carga al año. De éstos, 17 concentran el 86% del tránsito de pasajeros y el 96% de la carga aeroportuaria.

En la última década, la inversión impulsada por el sector público en infraestructura en México ha aumentado de 3.1% del PIB a 4.5%. Lo anterior ha contribuido a satisfacer parte de los requerimientos de infraestructura. Sin embargo, sigue existiendo un largo camino por recorrer. La calidad de la infraestructura en algunos de los casos es baja y la conectividad del país debe incrementarse. Según los resultados de la Consulta Ciudadana, el 32% de los participantes consideró prioritario invertir en carreteras y el 29% en redes ferroviarias. De acuerdo con el Foro Económico Mundial, por la calidad de su infraestructura actualmente México se encuentra en el lugar 65 de una muestra de 144 países, debajo de naciones con desarrollo similar, como Uruguay y Chile, pero también de Barbados, Panamá y Trinidad y Tobago. Es necesario potenciar la inversión en este sector, lo que se traducirá en mayor crecimiento y productividad, para lo cual se requiere incrementar la participación privada.

Actualmente, entre los principales retos que enfrenta el sector se encuentran los siguientes:

i) la liberación de derecho de vía es un obstáculo para concluir con rapidez los proyectos estratégicos; ii) la falta de coordinación entre operadores ferroviarios genera ineficiencias; iii) el estado físico de las vías y la falta de doble vía en sitios estratégicos, entre otros factores, limita la velocidad del sistema ferroviario; iv) muchas de las ciudades del país no cuentan con sistemas de transporte urbano masivo de calidad; v) la capacidad para atender buques de gran calado en diversas terminales portuarias es insuficiente y limita las oportunidades de crecimiento de la demanda, la competitividad y la diversificación del comercio exterior; vi) existe una gran disparidad en el uso de los aeropuertos, pues muchos de éstos son subutilizados mientras que algunos se encuentran saturados; vii) la falta de infraestructura aeroportuaria adecuada en el centro del país limita la capacidad de México para establecerse como el principal centro de conexión de pasajeros y carga de Latinoamérica; y viii) la falta de una visión logística integral no permite conectar los nodos productivos, de consumo y distribución en México.

Minería

La minería es uno de los sectores más dinámicos de la economía mexicana, esto se refleja en que la inversión en el sector registró un máximo histórico de 25,245 millones de dólares (mdd) durante el periodo 2007-2012. Se alcanzó en 2012 el más alto valor de producción minero-metalúrgica registrado, con 21,318 mdd. México es el primer lugar como país productor de plata en el mundo, el quinto lugar en plomo, el séptimo en zinc y el décimo en oro y cobre.

En 2012, se generaron más de 328,000 puestos de trabajo formales de manera directa en el sector minero. Adicionalmente, se estima que se crearon 1.6 millones de empleos de manera indirecta. La industria minera es la cuarta fuente generadora de ingresos al país, por encima del turismo y por debajo de las exportaciones automotrices, la industria eléctrica y electrónica y el petróleo.

Entre los principales retos del sector destacan el mantener el dinamismo y la competitividad del mismo en un ambiente de volatilidad en los

precios internacionales; beneficiar y respetar los derechos de las comunidades o municipios donde se encuentran las minas, así como aumentar los niveles de seguridad en éstas.

Sector agroalimentario

El campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional. De cara al siglo XXI, el sector agrícola presenta muchas oportunidades para fortalecerse. Se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

La disponibilidad de tierra cultivable es un factor que restringe la productividad del sector. Anualmente se cultivan alrededor del 85% de las hectáreas disponibles. El 28% cuenta con riego y el 72% se cultiva en temporal, aun cuando el 60% del valor de la producción se genera en las áreas de riego. La ganadería tiene un alto potencial que no se ha aprovechado a cabalidad, debido a la descapitalización de sus unidades productivas. Por su parte, en los últimos años la producción pesquera se ha mantenido estable, y su sustentabilidad presenta deficiencias de ordenamiento y legalidad, mientras que la acuicultura representa una importante oportunidad de desarrollo.

Los retos en el sector agroalimentario son considerables. En primer lugar, la capitalización del sector debe ser fortalecida. La falta de inversión en equipamiento e infraestructura limita la incorporación de nuevas tecnologías, imponiendo un freno a la productividad. Para incrementar la productividad del campo, se debe mejorar la organización y la escala productiva de los minifundios. Cerca del 80% de los productores agrícolas poseen predios menores a 5 hectáreas.

En segundo lugar, la oportunidad y costo del financiamiento deben mejorar. Por un lado, sólo el 6% de las unidades de producción agropecuaria tiene acceso al crédito institucional. Además,

existen fuertes disparidades en la productividad de las unidades de producción. El segmento comercial es altamente competitivo, mientras que más del 70% de las unidades económicas rurales es de subsistencia o autoconsumo.

Un tercer reto radica en fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico. Uno de cada tres participantes de la Consulta Ciudadana consideró que lo que más se necesita para reactivar el campo mexicano es impulsar la adopción de tecnologías modernas para elevar la productividad. La capacidad instalada de investigación no se aplica plenamente para resolver las demandas de los productores. El campo mexicano tiene una alta vulnerabilidad a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, y una elevada dependencia externa de insumos estratégicos como los fertilizantes. Esta situación afecta el abasto, calidad y acceso a los agroalimentos.

Finalmente, se debe fomentar un desarrollo regional más equilibrado. Existe un desarrollo desigual entre las entidades federativas del norte y del centro del país respecto a las del sur-sureste, que se refleja en diferencias importantes en el nivel de productividad de los cultivos. Asimismo, es necesario propiciar la existencia de un marco institucional adecuado a los requerimientos del sector. Debe realizarse una evaluación y revisión de los programas existentes para que la política de fomento agroalimentario transite desde los subsidios a los incentivos hasta la productividad, sea incluyente focalizando la población objetivo y cuente con un marco normativo así como reglas de operación claras y sencillas.

Sector turístico

El turismo representa la posibilidad de crear trabajos, incrementar los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, así como la posibilidad de preservar la riqueza natural y cultural de los países. Una evidencia al respecto es que 87% de la población en municipios turísticos en nuestro país tiene un nivel de marginación “muy bajo” de acuerdo con el CONEVAL, mientras que la cifra equivalente en los municipios no turísticos es de 9 por ciento.



México debe aprovechar integralmente el crecimiento del sector turístico a nivel mundial. Se debe mejorar el valor agregado de la oferta de este tipo de productos. En los últimos 30 años (1982-2012), los turistas internacionales en México han observado una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de 2.0%. Como resultado, el país ha perdido posiciones en la clasificación de la Organización Mundial de Turismo (OMT), al pasar del séptimo lugar en 2000, al décimo en 2011 en la recepción de turistas internacionales y del duodécimo al vigésimo tercero en el ingreso de divisas.

Los países emergentes hoy en día son los que ofrecen mayor potencial para el crecimiento de la afluencia de turistas. Por tanto, es necesario considerar estrategias de promoción que atraigan a visitantes de estos países y regiones, como Rusia, China, Corea y América Latina. México se encuentra bien posicionado en el segmento de sol y playa, pero otros como el turismo cultural, ecoturismo y aventura, de salud, deportivo, de lujo, de negocios y reuniones o de cruceros, ofrecen la oportunidad de generar más derrama económica.

En lo que se refiere al mercado interno, éste explica el 82.3% del consumo turístico del país. El flujo de personas registrado durante 2012 fue de más de 68 millones de turistas nacionales en hoteles, cifra que representa un máximo histórico y un incremento de 6.6% en el 2011. Por otro lado, la tasa media anual de crecimiento de la oferta total de cuartos de alojamiento fue de 4% entre 2000 y 2012, para alcanzar un nivel de 677,000. Además, la oferta de alojamiento contribuyó a generar 2.5 millones de puestos de trabajo en 2010, lo que representaba el 6.9% del empleo total.

Sin embargo, se deben fomentar esquemas financieros especializados y accesibles que sirvan para promover inversiones turísticas. Asimismo, es indispensable consolidar el modelo de desarrollo turístico sustentable, que compatibilice el crecimiento del turismo y los beneficios que éste genera, a través de la preservación y el mejoramiento de los recursos naturales y culturales. Adicionalmente, se requiere fortalecer el impacto del turismo en el bienestar social de

las comunidades receptoras, para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones turísticas. En este sentido, todas las políticas de desarrollo del sector deben considerar criterios enfocados a incrementar la contribución del turismo a la reducción de la pobreza y la inclusión social.

Desarrollo regional

Los niveles de prosperidad en México muestran grandes contrastes a lo largo y ancho del territorio nacional. Ello está íntimamente ligado a las diferentes capacidades productivas que se observan en las entidades federativas del país. Aunque tales diferencias son resultado de múltiples causas —distintos acervos de capital, por ejemplo—, sin duda un elemento que explica en buena medida las diferencias en el ingreso y, por tanto, en el bienestar de los habitantes, son las brechas en productividad presentes en el país. Así, por ejemplo, un trabajador en el estado de Nuevo León produce casi cuatro veces más que un trabajador en Oaxaca o en Chiapas.

En general, la productividad del trabajo en las 10 entidades federativas menos productivas del país es menor al 40% de la que observamos en las 10 entidades federativas más productivas. Las profundas diferencias observadas tienen un claro componente geográfico, pues la productividad tiende a ser menor en las entidades federativas del sur del país.

Un elemento que explica las marcadas brechas en productividad entre las entidades federativas es la estrecha correlación que existe entre informalidad y baja productividad a nivel estatal: en las entidades federativas de la frontera norte —relativamente productivas—, uno de cada dos trabajadores es formal; en contraste, en Oaxaca, Guerrero o Chiapas, ocho de cada 10 trabajadores laboran en la informalidad. Otras razones tienen que ver con carencias en infraestructura que inhiben la participación de las empresas de algunas regiones del país en los mercados internacionales o con las marcadas diferencias en el rendimiento escolar en las entidades federativas.

En las palabras de...

Para que México logre despuntar económicamente, necesariamente se deberán destinar más recursos hacia la investigación y generación de tecnología.

Susana Sandoval, La Paz, Baja California Sur

Detonar el desarrollo económico de la región Sur-Sureste y sentar las bases para el futuro desarrollo industrial, agropecuario y silvícola del sur.

José Antonio Aysa, Villahermosa, Tabasco

Fortalecer el mercado nacional en materia de energía para dar abasto a la demanda, bajando así los costos de producción en la cadena de producción de alimentos y en todos los procesos donde se requiera el uso de hidrocarburos y sus derivados.

Juan Bruno Méndez, Palenque, Chiapas

Localizar, identificar, motivar, evaluar e impulsar a los emprendedores universitarios mexicanos y sus ideas, a través de la formalización de proyectos empresariales y de negocios en general.

Fidel Pérez, Metepec, Estado de México

Mientras más fácil sea el pago de los impuestos para los ciudadanos mayor será la recaudación.

Ariadna Flores, Celaya, Guanajuato

Mayor apoyo por parte del gobierno al sector industrial enfocándose de manera especial a empresas de alta tecnología desarrollada en el país.

Hilda Sánchez, Cuautitlán Izcalli, Estado de México

Los productores requieren líneas de financiamiento, créditos y seguros con suficiencia y oportunidad.

Jorge Simental, Mazatlán, Sinaloa



IV.2. Plan de acción: eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país

Para hacer frente a los retos antes mencionados y poder detonar un mayor crecimiento económico, México Próspero está orientado a incrementar y democratizar la productividad de nuestra economía. Lo anterior con un enfoque que permita un acceso global a los factores de la producción. Es decir, la presente Administración buscará eliminar trabas que limiten la capacidad de todos los mexicanos para desarrollar sus actividades con mejores resultados.

Llegó la hora de cambiar el curso del desarrollo nacional hacia uno donde el crecimiento económico vaya acompañado de la equidad social y esté guiado por el goce pleno de los derechos fundamentales de toda la población.

En primer lugar, se plantea conducir una política hacendaria responsable que contribuya a **mantener la estabilidad macroeconómica del país**. Esto requiere establecer instrumentos para hacer un uso más eficiente del gasto público, que mitiguen los riesgos de volatilidad a los que están expuestas las finanzas públicas y fortalezcan los ingresos públicos. Mediante la prelación en la ejecución de los programas que tienen un mayor impacto en el desarrollo de la población y un mejor uso de los recursos públicos, se podrá contar con un gobierno más eficaz. Además, se deberán desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Como una vía para incrementar la productividad, se propone promover el uso eficiente de los recursos productivos de la economía. Particularmente el acceso a financiamiento, la productividad en el empleo y el desarrollo sustentable. En específico, se plantea **democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento**. Para ello, se propone incrementar la competencia en el sector financiero a través de una reforma integral que lo fortalezca, al tiempo que preserve su estabilidad. Mediante una mejora

al régimen de garantías y mayor certidumbre en el marco regulatorio, se buscará que las empresas con potencial productivo reciban más crédito por parte de las instituciones financieras del país. Paralelamente, se llevará a cabo un esfuerzo por promover la inclusión financiera, de tal manera que los beneficios que ofrece el sistema financiero formal se extiendan a todos los mexicanos.

Para robustecer el papel de la Banca de Desarrollo como una palanca de crecimiento, ésta deberá completar mercados, potenciar los recursos del Gobierno de la República y utilizarlos como inductores de la participación del sector privado de forma eficiente. En este sentido, también buscará promover la participación de dicho sector en planos estratégicos de la economía, como la infraestructura, el campo y las pequeñas y medianas empresas. Además, se impulsará que la Banca de Desarrollo cuente con mayor flexibilidad regulatoria y financiera para cumplir con un mandato de fomentar la expansión del crédito.

Asimismo, la Banca de Desarrollo deberá incentivar la integración de las mujeres al sistema financiero a través de una mayor educación en la materia y el desarrollo de productos que se adecuen a sus necesidades. La participación en el sistema financiero les permitirá ser más productivas y acotar las brechas de género existentes.

Para un México Próspero se debe consolidar, de manera gradual y permanente, un marco de respeto que equilibre los factores de la producción a efecto de **promover el empleo de calidad**, sin descuidar la protección y garantía de los derechos de los trabajadores y del sector patronal.

En particular, se establecerán incentivos para abatir la informalidad y propiciar que los trabajadores puedan acceder a empleos formales más productivos y mejor remunerados, con especial énfasis en la participación de la mujer en la economía formal. Además, el fortalecimiento de la infraestructura de guarderías o el fomento de modalidades flexibles pueden incrementar la participación de las mujeres en la fuerza laboral.

Para **impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere**

riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz. Por ello, se necesita hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpable. Es decir, los incentivos económicos de las empresas y la sociedad deben contribuir a alcanzar un equilibrio entre la conservación de la biodiversidad, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el desarrollo de actividades productivas, así como retribuir a los propietarios o poseedores de los recursos naturales por los beneficios de los servicios ambientales que proporcionan. La sustentabilidad incluye el manejo responsable de los recursos hídricos, el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la infraestructura hidroagrícola y de control de inundaciones.

Por su parte, para **democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones**, la Reforma al Sector tiene como base tres pilares denominados como el ABC de las Telecomunicaciones: i) Asegurar la cobertura universal de servicios de televisión, radio, telefonía y datos para todo el país; ii) Buenos precios para que todos los niveles socioeconómicos tengan acceso a los servicios de telecomunicaciones mediante la promoción de la competencia en el sector; y iii) Calidad en el servicio y en los contenidos de tal manera que se cuente con servicios más rápidos, confiables y diversos. Asimismo, la Reforma de Telecomunicaciones establece el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Para lograr estos objetivos, la Reforma de Telecomunicaciones prevé la creación de órganos constitucionales autónomos que garanticen la competencia efectiva en el sector. Asimismo, se establece la obligación del Consejo de la Judicatura Federal de crear tribunales y juzgados especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones. Lo anterior con el objetivo de aplicar de manera eficaz y técnicamente informada el marco normativo que regula las actividades de telecomunicaciones y las normas de competencia económica. Además, la Reforma de Telecomunicaciones promueve la creación de nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional.

Se plantea **abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva**. Esto implica aumentar la capacidad del Estado para asegurar la provisión de petróleo crudo, gas natural y gasolinas que demanda el país; fortalecer el abastecimiento racional de energía eléctrica; promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas; además de fortalecer el desarrollo de la ciencia y la tecnología en temas prioritarios para el sector energético.

La productividad de una economía no sólo depende de la disponibilidad y de la calidad de los insumos de producción, sino también de la manera en que éstos interactúan. En este sentido, es fundamental **garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo**, donde la principal fuente de diferenciación entre las empresas radique en la calidad y precio de sus productos y servicios. Se privilegiará una regulación que inhiba las prácticas monopólicas e incentive a las empresas a producir mejores productos y servicios de una manera más eficiente.

Por otra parte, el gobierno tiene la obligación de impulsar la productividad aun en ausencia de las reformas estructurales. Por ello, la presente Administración buscará facilitar y proveer las condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía. El uso de las nuevas tecnologías de la información y una mejora regulatoria integral que simplifique los trámites que enfrentan los individuos y las empresas permitirá detonar un mayor crecimiento económico.

La presente Administración también buscará establecer políticas sectoriales y regionales que definan acciones específicas para elevar la productividad en todos los sectores y regiones del país. Para este fin, se propone establecer una política eficaz de fomento económico, ampliar la infraestructura e instrumentar políticas sectoriales para el campo y el sector turístico. Asimismo, es necesario entender y atender las causas que impiden que todas las entidades federativas del país aprovechen plenamente el potencial de su población y de sus recursos productivos.



Se propone una política de fomento económico con el fin de crear un mayor número de empleos, **desarrollar los sectores estratégicos del país** y generar más competencia y dinamismo en la economía. Se buscará incrementar la productividad de los sectores dinámicos de la economía mexicana de manera regional y sectorialmente equilibrada. Para ello, se fortalecerá el mercado interno, se impulsará a los emprendedores, se fortalecerán las micro, pequeñas y medianas empresas, y se fomentará la economía social a través de un mejor acceso al financiamiento.

Incrementar y democratizar la productividad también involucra **contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica** y que genere una logística más dinámica. Esto se traduce en líneas de acción tendientes a ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos del transporte, mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, promover un mayor uso del transporte público en sistemas integrados de movilidad, así como garantizar más seguridad y menor accidentalidad en las vías de comunicación. Asimismo, se buscará propiciar una amplia participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura a través de asociaciones público-privadas.

A través de un fomento económico moderno, también se buscará **construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país**. Esto implica impulsar al sector mediante inversión en desarrollo de capital físico y humano. Además, es necesario fomentar modelos de asociación que aprovechen economías de escala y generen valor agregado, así como otorgar certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos. Asimismo, se deberá incentivar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Finalmente, es imprescindible **aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país**. Este objetivo se traduce en impulsar el ordenamiento y la transformación sectorial; impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico; fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo por medio de la promoción eficaz de los destinos turísticos; y propiciar que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.



V. MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL



PARA CONSEGUIR LA PROSPERIDAD DE LA PATRIA SE DEBEN PROCURAR LAS MEJORES Y MÁS ESTRECHAS RELACIONES INTERNACIONALES.

GENARO ESTRADA FÉLIX

La política exterior es la dimensión internacional de la estrategia de gobierno. El diálogo y la cooperación con otros países, tanto en el ámbito bilateral como el multilateral, son herramientas insustituibles para la consecución de las grandes Metas Nacionales. La actividad diplomática, la promoción económica, las negociaciones comerciales internacionales, la difusión cultural y la solidaridad con otras naciones, entre otras tareas prioritarias en el ámbito externo, complementan y potencian los esfuerzos de desarrollo interno. El entorno internacional constituye, en consecuencia, un punto firme de apoyo para los programas gubernamentales en todos los rubros de la Administración Pública Federal.

El mundo actual ofrece a México numerosas oportunidades y, al mismo tiempo, plantea retos ineludibles que exigen diseñar e instrumentar una estrategia integral en los ámbitos político, económico y social. La expansión de los intercambios comerciales y de las inversiones productivas, la promoción del turismo, la proyección de la cultura mexicana y sus valores, la cooperación educativa, científica y tecnológica son, por todo ello, tareas centrales para la promoción del desarrollo interno.

Al mismo tiempo, México, como miembro de la comunidad de naciones, es sujeto de un conjunto de derechos y obligaciones que son producto de la gradual y compleja labor de construcción del régimen jurídico internacional, en la que nuestro país ha sido un actor reconocido. El ejercicio de las prerrogativas y los deberes que entraña ese marco de derecho internacional hacen necesario un diálogo continuo con otros actores —tanto estatales como, crecientemente, no gubernamentales—

y, muy especialmente, una participación constante y activa en los foros multilaterales, en donde se abordan y deciden las grandes cuestiones que afectan a la comunidad internacional y que impactan el desarrollo interno de México. Los retos globales —tales como el cambio climático, el desarrollo sustentable o la migración— y los desafíos regionales —como el fortalecimiento del Estado de Derecho, el impulso a la competitividad y a la apertura de mercados, así como la consolidación de la paz y la seguridad— requieren de una labor diplomática rigurosa y profesional.

La quinta meta del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* comprende las políticas del Gobierno de la República encaminadas a defender y promover el interés nacional en el exterior, y a contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo de México, a través de relaciones cercanas, mutuamente benéficas y productivas con otros países, sustentadas en una política exterior vigorosa, sustantiva y activa.

Valores y principios

En la conducción de sus relaciones en el exterior, México ha demostrado un firme apego a valores universales. Desde hace un cuarto de siglo, los principios normativos que debe observar el Ejecutivo Federal al dirigir la política exterior, están incorporados en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Junto con otras naciones de América del Norte, América Latina y el Caribe, al igual que de distintas regiones del mundo, México ha sido un firme promotor de ese conjunto de normas de observancia general que forman parte tanto

de su marco jurídico interno como del derecho internacional, y que fueron, en su origen, elevadas a rango de derecho positivo en los instrumentos fundacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

El quehacer diplomático de México, por tanto, está vinculado por preceptos de derecho internacional, por su interés nacional y por la interpretación dinámica de sus propios principios normativos ante las exigencias de un contexto internacional cambiante.

El legado diplomático

La tradición diplomática de México, su apego a principios y valores universales, y las acciones que ha emprendido el país a lo largo de su historia para contribuir a la consolidación del derecho internacional, son un valioso activo para la política exterior en la etapa actual. El papel de México en la vasta red de foros y mecanismos regionales y multilaterales que se han llevado a cabo en las últimas décadas, al igual que el conjunto de acuerdos y convenios en materia comercial, financiera, turística, científica y cultural que México ha establecido desde sus orígenes como nación independiente, son la base de su actuación internacional.

El reconocido liderazgo de México en ámbitos como el desarme –tal como lo acredita la labor diplomática que condujo al establecimiento del Tratado de Tlatelolco–, la codificación del derecho marítimo internacional –en el que la diplomacia mexicana hizo contribuciones destacadas–, los esfuerzos para combatir el cambio climático –como ocurrió con el reencauzamiento de las negociaciones multilaterales y la adopción de los Acuerdos de Cancún durante la 16 Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático–, o la contribución al fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional –demostrado en 2012 cuando se asumió la Presidencia del Grupo de los 20–, son ejemplos del papel activo que México ha desplegado a lo largo de los años en el escenario internacional.

Ese valioso acervo constituye una base firme para desplegar una política exterior que permita

defender el interés nacional, al mismo tiempo que promueva, de manera responsable y solidaria, el bienestar de la comunidad global.

En este contexto, un México con Responsabilidad Global buscará ampliar y fortalecer la presencia del país en el mundo; reafirmar el compromiso de México con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva; promover el valor de la nación en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural, y velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero.

V.1. Diagnóstico: México puede consolidarse como una potencia emergente

El entorno internacional

El mundo atraviesa por una etapa de transición. En lo político, el fin del sistema bipolar dio paso hace poco más de dos décadas a un periodo caracterizado por la consolidación, en buena parte del planeta, de la democracia y la cultura de los derechos humanos, un creciente papel de la sociedad civil en la vida pública, tanto en el ámbito nacional como el internacional, y el surgimiento de nuevos polos de poder e influencia dentro de un escenario global en el que ningún Estado ocupa una posición hegemónica.

La economía internacional ha desarrollado un grado de integración sin precedente: en el siglo XXI ningún país se encuentra aislado de los efectos de sucesos económicos que ocurren en otras regiones. A su vez, esto incrementa el impacto de crisis sistémicas como la que se desató en 2008 en el ámbito financiero, para extenderse después, con graves consecuencias, a otros sectores económicos en todo el mundo.

Todo ello ha venido acompañado por una profunda revolución científica y tecnológica que avanza aceleradamente, multiplicando exponencialmente la capacidad para procesar información, así como los contactos e intercambios a través de los medios de comunicación y de transporte. Este proceso

es uno de los principales motores del cambio que experimenta el mundo, y no hay duda de que continuará siendo un factor determinante de la evolución del sistema internacional en los años por venir.

La inserción exitosa de México en un mundo que plantea grandes oportunidades y retos dependerá, en buena medida, de la forma en que los nuevos conocimientos y herramientas de esta revolución sean aprovechados para impulsar una mayor productividad.

Situación actual

La dispersión del poder político y la proliferación de nuevos actores han generado una mayor complejidad en la gobernanza global. Ello constituye un serio obstáculo para la adopción de medidas internacionales, de carácter jurídicamente vinculante, que permitan hacer frente a los grandes retos, entre ellos la amenaza del calentamiento global y su potencial impacto en los patrones climáticos y la biodiversidad de todo el mundo, así como la necesidad de incrementar la producción de alimentos para satisfacer el aumento en la demanda que ocurrirá como resultado del previsible crecimiento demográfico. Por otro lado, destacan la expansión global de la clase media y el crecimiento de las zonas urbanas, especialmente en las economías emergentes, y la vulnerabilidad ante crisis financieras recurrentes, resultado de la creciente interdependencia económica. Éstos y otros retos de carácter global requerirán en los años por venir de un conjunto de decisiones y acciones concertadas que permitan generar condiciones propicias para el desarrollo.

Los avances científicos y tecnológicos que impulsan la globalización pueden ser, al mismo tiempo, instrumentos valiosos para transformar este proceso en fuente de oportunidades. El acceso a nuevos mercados, resultado de las negociaciones comerciales que México ha emprendido, de la facilitación del comercio, así como de las comunicaciones y el transporte, abre espacios a la producción y el empleo, siempre que se establezca un entramado legal e institucional propicio para promover el intercambio comercial. La posibilidad de un nuevo pacto global en materia de desarrollo

sustentable nos permite vislumbrar hoy, por vez primera, un mundo en el que el hambre y la pobreza extrema hayan sido erradicadas. En particular, el surgimiento de las economías emergentes, entre las que México ocupa un lugar importante, ha generado nuevas expectativas en materia de gobernanza global, y le han conferido una voz y un papel renovados a la diplomacia mexicana.

México puede aumentar su potencial de desarrollo a la par de desplegar una política exterior activa y eficaz. Para lograr lo anterior, es necesario perseverar en las reformas internas descritas en el presente *Plan Nacional de Desarrollo*, a fin de fortalecer la competitividad de la economía nacional en el exterior, reducir la desigualdad y promover la inclusión y la cohesión social, así como fortalecer el Estado de Derecho.

Al mismo tiempo, en el ámbito de la política exterior será necesario ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo, lo que exigirá reconocer la prioridad que representa para el desarrollo nacional la interacción responsable y mutuamente benéfica con otras naciones, así como proveer los recursos necesarios para llevar a la práctica una política exterior que permita defender y promover con eficacia el interés nacional, en beneficio de la sociedad mexicana en su conjunto.

Presencia global

México es un actor significativo en el escenario internacional. En 2012, nuestro país ocupó el decimocuarto lugar por el monto de su PIB, el decimosexto por el valor de su comercio y el decimocuarto por la inversión de nacionales en el exterior. Además, se ubica en el undécimo sitio por el tamaño de su población y es considerado uno de los países con mayor emigración debido a los cerca de 11.8 millones de connacionales que residen en Estados Unidos.

En el ámbito multilateral, México juega un papel responsable, participando activamente en la toma de decisiones que rigen el orden internacional. Nuestras aportaciones a la ONU suman la décima contribución más alta de los 193 países miembros.



En América del Norte, México tiene a sus principales socios comerciales. Estados Unidos y Canadá juegan un papel fundamental en el desarrollo comercial y económico de nuestro país, además de que se han convertido en el hogar de muchos ciudadanos mexicanos. A partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (1994), se ha registrado un proceso de integración que si bien comenzó como un proyecto económico y comercial, ha tenido profundas consecuencias sociales para los tres países. Hemos desarrollado valores comunes y visiones compartidas en temas como el libre comercio, la promoción de la democracia y los derechos humanos. Así como la agenda norteamericana ha evolucionado a partir de intereses económicos y comerciales, anticipamos que en las próximas décadas se ampliará aún más esta agenda, incorporando temas que en estos momentos no han sido considerados.

Dado el importante legado histórico, cultural y lingüístico en común, además de la cercanía geográfica, América Latina y el Caribe constituyen, el principal espacio de influencia geopolítica de México. A lo largo de la historia ha quedado claro que la estabilidad y prosperidad de esta región tiene beneficios o repercusiones directas para México, razón por la cual nuestro compromiso en este ámbito es ineludible. Hoy nuestra nación tiene la oportunidad de jugar un papel activo para que los proyectos de integración y desarrollo panamericanos no queden en el tintero. México es una pieza angular para consolidar la estabilidad y prosperidad en la región. Con su red de acuerdos comerciales, el país tiene la oportunidad de servir de plataforma logística y de negocios entre el norte y el sur del continente americano.

La integración comercial con América Latina es hoy una prioridad para México, y ésta no se limita a la profundización de los acuerdos o a la negociación de nuevos instrumentos comerciales, también incluye la convergencia de los tratados existentes. La apertura comercial que México ha logrado a través de sus acuerdos comerciales con la región, ha generado una mayor venta de productos y servicios mexicanos en el exterior, además de un flujo creciente de inversiones en esos países. Gracias a la firma de los acuerdos comerciales no sólo se ha dado un gran paso para dinamizar el

intercambio comercial y regional, sino que también se ha refrendado la relación de amistad, confianza, respeto mutuo y la cooperación con los países latinoamericanos.

Europa, por su parte, es el segundo inversionista y tercer socio comercial de México. Lo anterior ha propiciado el desarrollo de importantes proyectos bilaterales al margen del comercio exterior, tales como la promoción del Estado de Derecho y la protección a los derechos humanos. La agenda futura ofrece oportunidades para dar cabal contenido a los principios y objetivos de una Asociación Estratégica con la Unión Europea, fortalecer lazos con países europeos extracomunitarios y aprovechar la coyuntura económica actual para explorar nuevas áreas de intercambio e inversión recíproca. Por otro lado, algunos países de la región que no forman parte de la Unión Europea han presentado en los últimos años tasas de crecimiento económico muy altas y su influencia mundial en casi todos los ámbitos, se ha acrecentado. Para que México continúe posicionándose como un actor global de importancia, es necesario fortalecer su presencia en esos países.

La región Asia-Pacífico representa una oportunidad importante. El dinamismo económico que han mostrado los países de Asia y Oceanía demanda una mayor presencia. Como parte del proceso de consultas para la elaboración de este *Plan Nacional de Desarrollo*, destaca que dentro del "Foro México con Responsabilidad Global" se hizo énfasis especial en la necesidad de que la nación fortalezca su presencia diplomática en dicha región. El caso de China es un ejemplo claro de lo anterior. México tiene el reto de llevar las relaciones con dicho país hacia un nuevo paradigma de cooperación y diálogo, que permita propiciar nuevos esquemas de entendimiento e intercambio. Por otro lado, la limitada relación con otros países de la región mencionada, ofrece oportunidades comerciales para potenciar el comercio con Asia y atraer turismo al país.

África es actualmente el continente que registra mayor crecimiento económico en el mundo y se espera que durante la próxima década su economía crezca a un ritmo de 6% anual. Ello representa una oportunidad importante para la industria de países emergentes

como México. Sin embargo, los intercambios comerciales entre nuestro país y dicho continente todavía son incipientes, siendo necesario llevar a cabo acciones que impulsen los vínculos económicos y de colaboración con la zona. Las sinergias derivadas de una mayor cohesión e integración con estas regiones del mundo, permitirán generar economías de escala en el incremento y democratización de la productividad en México, lo cual se refleja en un mayor bienestar para la población.

Además, los procesos de cambio político y social del Medio Oriente y del norte de África presentan una oportunidad en términos de política exterior para nuestro país. Ante el reto que enfrentan algunos de los países más importantes de la región en términos de transición democrática, México es una referencia obligada. Por otra parte, puesto que algunos países de dicha zona presentan sólidas tasas de crecimiento, debemos aprovechar esta ventana de oportunidad para profundizar las relaciones bilaterales, establecer mecanismos de cooperación y fortalecer las relaciones económicas.

Libre comercio e integración regional

Las negociaciones comerciales internacionales son indispensables para incrementar la presencia y participación de México en los mercados globales más relevantes. Esto se logrará a través de la creación de nuevas oportunidades de comercio e inversión para potenciar los flujos de inversión y comercio en América del Norte, el acceso a nuevos mercados, la consolidación de México como actor relevante en América Latina, la revitalización de nuestros vínculos comerciales y económicos con Europa, y la defensa de los intereses comerciales en el exterior.

Actualmente nuestro país tiene suscritos 12 tratados de libre comercio con 44 países, lo que le da acceso privilegiado a un mercado de más de mil millones de consumidores potenciales y 70% del PIB mundial. Asimismo, ha suscrito 28 acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones con 29 países, generando certidumbre y previsibilidad entre las partes.

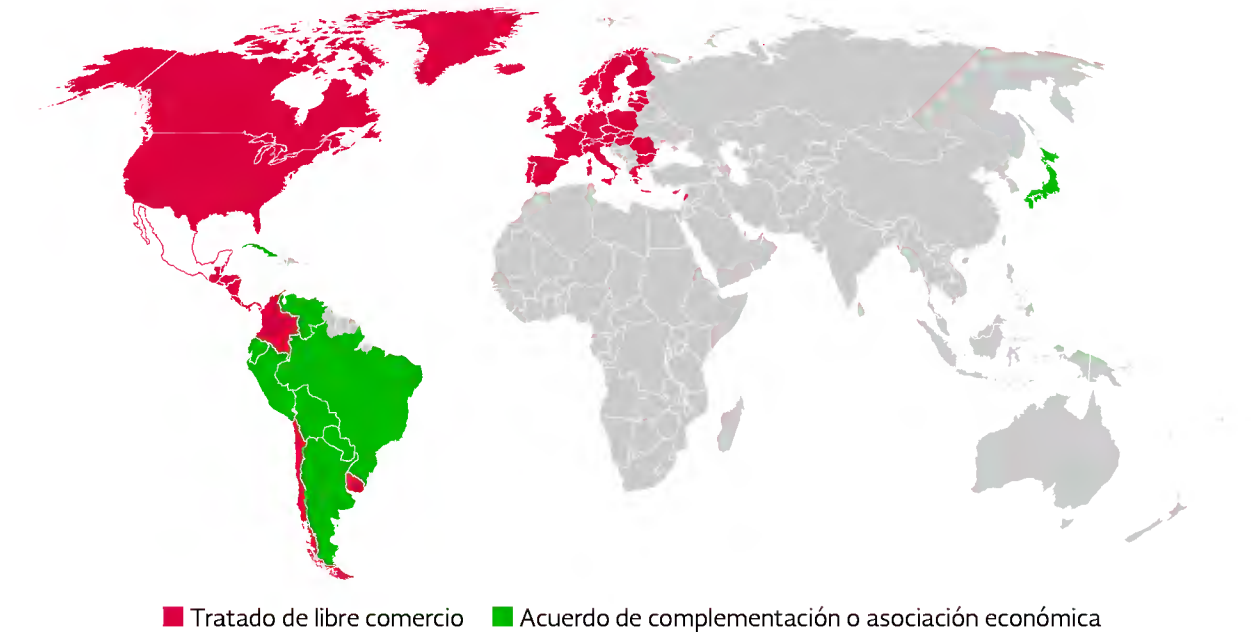
El proceso de apertura comercial, que inició con la incorporación en 1986 al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), desde 1995 la Organización Mundial del Comercio, (OMC) y que fue profundizado con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994, se ha visto reflejado en flujos de exportaciones que hoy son siete veces superiores a los de 1994. La inversión extranjera directa es cuatro veces mayor y el salario promedio de los mexicanos laborando o relacionados con el sector exportador es tres veces superior al promedio de la economía nacional en su conjunto.

Sin embargo, a pesar de estos grandes logros, nuestra red de intercambio comercial tiene todavía un enorme potencial. El comercio internacional se concentra en nuestro principal socio comercial, Estados Unidos, país que recibió el 77.5% de las exportaciones mexicanas en 2012. El surgimiento de nuevos bloques regionales con creciente poder adquisitivo abre la oportunidad para diversificar nuestro comercio en nuevos mercados.

Actualmente, el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP, por sus siglas en inglés) es la negociación comercial más importante y ambiciosa a nivel mundial. Los países que actualmente están negociando dicho Acuerdo son Australia, Brunei Darussalam, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam, Canadá y México. Nuestro país se integró a las negociaciones comerciales en octubre de 2012, demostrando que puede asumir un papel de liderazgo en las negociaciones, al articular posiciones comunes con los demás participantes.

Por otro lado, la Alianza del Pacífico representa una iniciativa de integración regional de vanguardia en el libre comercio entre los países de América Latina. Conformada por Chile, Colombia, México y Perú, entre sus objetivos se encuentran avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, y constituir una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis en la región Asia-Pacífico. La relevancia de esta iniciativa se ve reflejada en que el área representaría la novena economía a nivel mundial y la séptima potencia exportadora, además de que concentra el 34% del PIB total de América

MAPA COMERCIAL DE MÉXICO



Fuente: Secretaría de Economía.

Latina y el 50% del comercio en la región mencionada. La formalización de la Alianza del Pacífico, junto con otros medios innovadores de integración regional, sin duda será instrumento en la consecución de los objetivos planteados en materia de competitividad, desarrollo y bienestar. Asimismo, la consolidación del Proyecto de Integración y Desarrollo en Mesoamérica permitiría reducir los costos de hacer negocios en la región, al mismo tiempo que la volvería más atractiva para la inversión.

Migración

El fenómeno migratorio representa un reto de creciente importancia para el Estado Mexicano. La importancia económica, la vinculación social y cultural y la trascendencia demográfica de los flujos en, desde y hacia México, tienen un peso cada vez mayor para la vida nacional.

La política pública debe atender las particularidades del fenómeno migratorio en sus múltiples dimensiones, involucrando aspectos tales como: la diversificación al interior del flujo, los lugares

de origen y destino, los perfiles migratorios, las estrategias de cruce e internación, la repatriación, inseguridad y los derechos humanos. Por ello, es urgente el diseño e implementación de políticas, acciones y programas innovadores que, de manera integral e incorporando a los sectores de la sociedad civil, la academia y el gobierno aporten con responsabilidad conocimiento y herramientas para hacer frente a las distintas necesidades de los migrantes, en sus diversas modalidades. En este tema, la perspectiva de género adquiere una importancia mayor, dadas las condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestas las mujeres migrantes.

Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero es un deber central de una política exterior responsable. Se calcula que 11.8 millones de mexicanos viven en Estados Unidos. Para fortalecer el papel de la asistencia y protección en salvaguardar los derechos de los mexicanos en el exterior, es necesario mejorar la provisión de servicios de documentación. Asimismo, los controles fronterizos son insuficientes e ineficientes. Es notoria la falta de infraestructura en los puntos fronterizos y la ausencia de



capacidades tecnológicas para el registro y control de migrantes y mercancías.

Una política integral de defensa de los intereses de los mexicanos en el exterior debe tomar en cuenta la frágil vinculación entre los mexicanos en el extranjero y sus poblaciones de origen. El endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos, por un lado, y los lazos económicos y sociales que entretienen los migrantes mexicanos en sus comunidades receptoras, por el otro, pueden provocar una separación familiar y pérdida de vínculos que después resulte difícil reinstaurar. En particular, el incremento de las repatriaciones de connacionales obliga al Estado Mexicano a diseñar y ejecutar programas y acciones que garanticen su reintegración al país con dignidad y oportunidades para su desarrollo económico y social. Asimismo, la política exterior debe tomar en cuenta los grandes beneficios que para nuestro país significa mantener lazos estrechos con los mexicanos dondequiera que habitan. En este sentido, una política integral también debe incluir de manera prioritaria una

perspectiva de género, ya que cerca del 46% de los migrantes en Estados Unidos son mujeres.

Por otro lado, en el país concurren diversos tipos de movilidad migratoria. Debido a su posición geográfica, a México se internan de manera indocumentada alrededor de 140,000 extranjeros al año, principalmente procedentes de Centroamérica, con el objetivo de cruzar hacia Estados Unidos. Diversos factores, que van desde la marginación, la falta de información, la ausencia de una cultura de la legalidad, hasta la proliferación de organizaciones delictivas en la frontera norte de México, han conducido en ocasiones a violaciones de los derechos fundamentales de los migrantes. Por ello es fundamental un nuevo modelo de gestión y ordenamiento fronterizo, así como de protección a los derechos de los migrantes y sus familias.

Finalmente, es necesario contar con una política clara e incluyente en materia de refugiados y protección complementaria.

En las palabras de...

Es el momento coyuntural para que México se una al concierto de las naciones más desarrolladas y estimule e impulse la creación de riqueza.

Mercedes Baledón, Tlalpan, Distrito Federal

Si México quiere ser un nuevo actor global, lo primero que tiene que hacer es ser importante en su vecindario, es decir, ser líder a nivel regional. Quien no es líder en su región, no es tan relevante a nivel global.

Kevin Zapata, San Nicolás de los Garza, Nuevo León

Estrechar las relaciones entre México y Asia favoreciendo un intercambio económico que sirva a los mercados tanto mexicano como asiático, para favorecer el crecimiento de exportaciones e importaciones.

María Teresa Lona, Colima, Colima

Además de diversificar nuestros mercados creando nuevos tratados y acuerdos internacionales, hay que aprovechar los acuerdos bilaterales que ya tenemos con otros países.

Liliana Maldonado García, Matehuala, San Luis Potosí

México debe reposicionarse en el escenario internacional como una economía en crecimiento que incluye políticas sociales en su visión de desarrollo.

Fernanda Ocegüera, mexicana radicada en Madrid, España

V.2. Plan de acción: consolidar el papel constructivo de México en el mundo

México implementará una política exterior constructiva y activa que defienda y promueva el interés nacional. Esa labor internacional se basará en cuatro objetivos claramente definidos.

En primer lugar, el diálogo político, que es la labor que permite **ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo**, así como dotar de un marco jurídico claro y confiable a la interacción con otros Estados. Incluye dentro de la actividad diplomática, en sentido estricto, el diálogo entre representantes gubernamentales con el fin de promover los intereses nacionales, así como fomentar relaciones de amistad, intercambio y cooperación entre los Estados. Este instrumento comprende también la difusión de los valores de México en el exterior, a través de una diversidad de ámbitos que van desde las labores tradicionales, como generar información y favorecer la comunicación con distintos interlocutores, hasta realizar esfuerzos en materia de diplomacia cultural y, más ampliamente, de diplomacia pública con base en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En términos de perspectiva de género, México debe destacar en su promoción de los derechos de las mujeres en los distintos foros internacionales en los que participa. También se procurará la adecuada implementación en el país de los acuerdos comprometidos a nivel mundial. En este sentido, es fundamental contribuir al cumplimiento de las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Asimismo, se fomentará la protección de los derechos de las mujeres migrantes para prevenir la violencia, la trata y el secuestro.

Además, la política exterior se basará en la cooperación internacional para el desarrollo, como una expresión de solidaridad y, al mismo tiempo, un medio para impulsar al bienestar y la prosperidad

de nuestro país y de la comunidad internacional. La cooperación internacional representa un área de oportunidad para México. Si bien a partir de la promulgación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2011), el país apuntaló el nivel de recursos que asigna a la cooperación internacional, aún existe un rezago con respecto a la cooperación proporcionada por países con niveles de desarrollo comparables. Por tanto, es importante que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) consolide su papel de ejecutor y coordinador de cooperación internacional del gobierno mexicano y confirme en la práctica la imagen del país como un actor global activo, responsable y comprometido.

El segundo objetivo de la política exterior será el de **promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural**. Las acciones en este rubro incluyen la promoción económica –del comercio y de las inversiones–, la turística y cultural. Su propósito central es colaborar con el sector privado para identificar oportunidades económicas, turísticas y culturales para las empresas, los productos y los servicios mexicanos, a fin de apoyar su proyección hacia otros países y generar empleos.

La promoción económica, turística y cultural de México en el exterior está a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ProMéxico, BANCOMEXT, el Consejo de Promoción Turística de México, CONACULTA, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Históricamente, el éxito de los programas de promoción a cargo de dichas dependencias ha estado estrechamente relacionado con la adecuada coordinación y cooperación entre éstas. La creación de mecanismos de coordinación, incluyendo la integración de un Gabinete Especializado de México con Responsabilidad Global, permitirá una adecuada coordinación, tanto en materia de planeación como de ejecución, entre las dependencias de la Administración Pública Federal en el exterior.



En tercer lugar, **reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva** permitirá que México eleve y democratice su productividad. Esto significa que todos los individuos y las empresas, sin importar su escala o ubicación, tengan la posibilidad de participar en los beneficios de la globalización. Por tanto, es necesario que cuenten con las herramientas y la capacitación requerida para ser competitivos y aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados internacionales. En la medida en que la democratización de la productividad se refleje en un mayor bienestar para su población, México se consolidará como un líder natural en la región y referente a escala global.

Asimismo, es importante fortalecer la presencia de México en los foros y organismos regionales y multilaterales, como el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Adicionalmente, es relevante contribuir al establecimiento de reglas claras para las exportaciones, la inversión y la protección de los derechos de propiedad intelectual y contar con mecanismos apropiados para la defensa de

nuestros intereses comerciales, así como los de exportadores e inversionistas nacionales.

El cuarto objetivo de la política exterior consiste en **velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional**. Ello conlleva no sólo labores en materia de documentación e información, sino también la protección de los mexicanos que se encuentran en otros países, la atención de sus necesidades a través de servicios consulares eficaces y la promoción de su vinculación con sus lugares de origen, para favorecer el desarrollo personal y el respeto pleno de los derechos de nuestros connacionales. Incluye también el acompañamiento al sector privado mexicano en su creciente expansión hacia el exterior. De esta manera, se buscará establecer un Gobierno Cercano y Moderno para todos los mexicanos en el exterior.

Adicionalmente, se buscará garantizar en el territorio nacional los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria. Esto incluye diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes, como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves, personas con discapacidad y adultos mayores.



VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El presente capítulo describe los objetivos, estrategias y líneas de acción que el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* propone para alcanzar las Metas Nacionales y llevar a México a su máximo potencial (se presentan un total de 31 objetivos, 118 estrategias y 819 líneas de acción).

Los **objetivos** describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, aún sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos. Para cada objetivo contenido en estas secciones se definen **estrategias**. Las estrategias se refieren a un conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo. Finalmente, para dar realidad operativa a las estrategias se puntualizan **líneas de acción**. Las líneas de acción son la expresión más concreta de cómo el Gobierno de la República se propone alcanzar las metas propuestas.

Estos elementos han sido compilados en un solo capítulo con la finalidad de agilizar la lectura de los diagnósticos y planes de acción de cada Meta Nacional, así como para simplificar la búsqueda de las acciones del Gobierno de la República. Al respecto, en las Secciones VI.1 a VI.5 se puntualizan objetivos, estrategias y líneas de acción para cada Meta Nacional (México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero, y México con Responsabilidad Global).

Con el objeto de incluir de manera efectivamente transversal las estrategias: i) Democratizar la Productividad; ii) Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género, en la Sección VI.A se establecen estrategias y líneas de acción transversales que aplican a todas las Metas Nacionales. Complementariamente, en el apartado denominado Enfoque Transversal de las Secciones VI.1 a VI.5 se definen líneas de acción que puntualizan la incidencia de las **Estrategias Transversales** en cada Meta Nacional.

Con la finalidad de facilitar la consulta del contenido del presente capítulo y haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la presente Administración Pública Federal ha puesto a disposición de la ciudadanía la página de Internet pnd.gob.mx. En ella se incluye el contenido del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, así como una sección específica donde, de manera interactiva, la ciudadanía podrá tener acceso a la información contenida en este capítulo. Mediante el uso de herramientas de búsqueda, los funcionarios públicos y la ciudadanía en general podrán ubicar ágil y sencillamente los temas de su interés.

VI.A. Estrategias y líneas de acción transversales

Democratizar la Productividad

- Llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo de los ciudadanos y las empresas.
 - Incentivar entre todos los actores de la actividad económica el uso eficiente de los recursos productivos.
 - Analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.
-

Gobierno Cercano y Moderno

- Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas.
 - Establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento.
 - Consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados.
-

Perspectiva de Género

- Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.

VI.1. México en Paz

Objetivo 1.1.	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.
----------------------	---

Estrategia 1.1.1.	Contribuir al desarrollo de la democracia.
--------------------------	---

Líneas de acción

- Impulsar el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo.
- Alentar acciones que promuevan la construcción de la ciudadanía como un eje de la relación entre el Estado y la sociedad.
- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.
- Mantener una relación de colaboración, respeto y comunicación con los Poderes de la Unión.
- Coordinar con gobiernos estatales la instrumentación de acciones para el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos.
- Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 1.1.2.	Fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, e impulsar la construcción de acuerdos políticos para las reformas que el país requiere.
--------------------------	---

Líneas de acción

- Establecer mecanismos de enlace y diálogo permanentes con los Poderes Legislativo y Judicial, así como con las organizaciones políticas nacionales para consolidar una relación respetuosa y eficaz.
- Construir una agenda legislativa nacional incluyente que refleje los temas que son del interés de los diversos grupos y organizaciones de la sociedad.
- Promover consensos y acuerdos con el Poder Legislativo Federal, con sus Cámaras y con los grupos parlamentarios que las integran, para impulsar la agenda legislativa.
- Diseñar, promover y construir acuerdos con organizaciones políticas que puedan derivar en proyectos legislativos, para impulsar las reformas que el país requiere y dar seguimiento a su cumplimiento.

Estrategia 1.1.3.	Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.
--------------------------	--

Líneas de acción

- Impulsar la inclusión y la participación efectiva de los gobiernos estatales y municipales en las distintas instancias de acuerdo y toma de decisiones de las políticas públicas nacionales, como el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Sistema Nacional de Salud y el Sistema Nacional de Desarrollo Social, entre otros.
- Promover la firma de Convenios Únicos de Coordinación para el Desarrollo, que definan con claridad la articulación de esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno.
- Diseñar e implementar un programa que dirija las acciones a favor de la descentralización y el fortalecimiento institucional de los gobiernos estatales y municipales.
- Impulsar, mediante estudios e investigaciones, estrategias e iniciativas de ley que clarifiquen los ámbitos competenciales y de responsabilidad de cada orden de gobierno y sustenten la redistribución de competencias de la Federación hacia las entidades federativas y los municipios.
- Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas.

Estrategia 1.1.4. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.

Líneas de acción

- Establecer acciones coordinadas para la identificación y monitoreo de posibles conflictos sociales, fijando criterios y mecanismos para el seguimiento de variables y el mapeo de actores y conflictos.
- Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad.
- Garantizar a los ciudadanos mexicanos el ejercicio de su libertad de creencia, como parte de la paz social.
- Garantizar y promover el respeto a los principios y prácticas de la laicidad del Estado, reconociendo la pluralidad religiosa para alcanzar la paz social.
- Impulsar un “Acuerdo Nacional para el Bienestar, el Respeto y el Progreso de los Pueblos Indígenas de México”, que contemple los instrumentos necesarios para su implementación.

Estrategia 1.1.5. Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado.

Líneas de acción

- Promover una regulación de los contenidos de campañas publicitarias públicas y privadas, a fin de propiciar el pleno respeto de las libertades y derechos de las personas.
- Establecer una estrategia de comunicación coordinada en materia de seguridad pública, que refleje la profesionalidad de los cuerpos de seguridad, así como un mensaje claro y consistente en la materia.
- Utilizar los medios de comunicación como agentes que contribuyan a eliminar la discriminación y confrontación social, por medio de campañas que transmitan contenidos que fomenten la inclusión social y laboral, de manera que enaltezcan los valores de las comunidades indígenas y el derecho e igualdad de las personas con discapacidad en la sociedad.
- Vigilar que las transmisiones cumplan con las disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, sus respectivos reglamentos y títulos de concesión, e imponer las sanciones que correspondan por su incumplimiento.
- Generar políticas públicas que permitan la inclusión de los pueblos indígenas en los medios de comunicación, y considerarlos en el desarrollo de los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.

Estrategia 1.2.1. Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Líneas de acción

- Impulsar la creación de instancias de coordinación interinstitucional para la generación de estudios, investigaciones y proyectos, que den sustento a la definición de la Política General de Seguridad Nacional que identifique las vocaciones y fortalezas nacionales, así como los intereses estratégicos de México en el entorno global.
- Impulsar mecanismos de concertación de acciones nacionales que permitan la construcción y desarrollo de las condiciones que mantengan vigente el proyecto nacional, a fin de generar una posición estratégica del país en el ámbito global.
- Promover esquemas de coordinación y cooperación nacional e internacional que permitan un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de Seguridad Nacional, con pleno respeto a la soberanía nacional, al Pacto Federal, así como a los derechos humanos.

- Impulsar el desarrollo del marco jurídico en materia de Seguridad Nacional, que fortalezca las capacidades de las instituciones del Estado y de su personal con funciones relacionadas con la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, en el marco de un Estado democrático y de Derecho.
- Establecer canales adecuados de comunicación con la ciudadanía que permitan su participación corresponsable en la preservación de la Seguridad Nacional, así como promover la difusión de una Cultura de Seguridad Nacional.
- Fortalecer a la inteligencia civil como un órgano de fusión de las inteligencias especializadas del Estado Mexicano.

Estrategia 1.2.2. Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación.
Líneas de acción

- Impulsar la creación de instrumentos jurídicos que fortalezcan el sustento legal a la actuación de las Fuerzas Armadas en actividades de defensa exterior y seguridad interior.
- Adecuar la División Territorial Militar, Naval y Aérea a la situación política, económica, social y militar que prevalezca en el país, para mantener presencia en todo el territorio nacional.
- Fortalecer las actividades militares en los ámbitos terrestre, aéreo y marítimo en el territorio y Zonas Marinas Mexicanas, para garantizar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.
- Desarrollar operaciones coordinadas en los puntos neurálgicos del país, en coadyuvancia con las fuerzas policíacas, cuando el mando supremo lo ordene.
- Impulsar la coordinación con entidades paraestatales responsables de instalaciones estratégicas nacionales, para determinar prioridades y situación particular de cada instalación.
- Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías.
- Impulsar y participar en mecanismos o iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en los principales foros regionales y globales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.

Estrategia 1.2.3. Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
Líneas de acción

- Integrar una agenda de Seguridad Nacional que identifique las amenazas y riesgos de carácter nacional e internacional, que pretendan atentar en contra de los objetivos e intereses nacionales estratégicos, así como generar los esquemas estratégicos de prevención y de reacción, con base en sus causas estructurales.
- Impulsar la creación de instrumentos jurídicos que fortalezcan el sustento legal, así como las capacidades legítimas de las autoridades federales civiles y militares en actividades de inteligencia.
- Impulsar, mediante la realización de estudios e investigaciones, iniciativas de ley que den sustento a las actividades de inteligencia civil, militar y naval, para fortalecer la cuarta dimensión de operaciones de seguridad: ciberespacio y ciberseguridad.
- Diseñar y operar un Sistema Nacional de Inteligencia Civil, que permita contar oportunamente con información para la producción eficiente y oportuna de inteligencia estratégica para la Seguridad Nacional; así como, en su caso, diseñar e implementar sistemas de interconexión de bases de datos nacionales para el acceso legítimo a información útil que eficiente el ejercicio de las atribuciones de las autoridades del país.
- Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar y el Sistema de Inteligencia Naval, para integrarlos con diversas dependencias de la Administración Pública Federal.
- Promover, con las instancias de la Administración Pública Federal y las Fuerzas Armadas, una doctrina de inteligencia que unifique los procedimientos de inteligencia de las instancias de Seguridad Nacional del Estado Mexicano.

- Coadyuvar en la identificación, prevención, desactivación y contención de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
- Diseñar e impulsar una estrategia de seguridad de la información, a efecto de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de las personas e instituciones públicas y privadas en México.
- Establecer un Sistema de Vigilancia Aérea, Marítima y Terrestre que contemple el uso de medios electrónicos en áreas estratégicas.
- Fortalecer la seguridad de nuestras fronteras.

Estrategia 1.2.4. Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas con infraestructura, tecnología de punta y modernización de los pertrechos castrenses.
- Contribuir en la atención de necesidades sociales prioritarias, obras de infraestructura, procesos sustentables y el fortalecimiento de la identidad nacional.
- Fortalecer el Sistema de Búsqueda y Rescate Marítimo.
- Fortalecer el Sistema de Mando y Control de la Armada de México.
- Continuar con el programa de sustitución de buques y construcción de unidades de superficie.
- Fortalecer la capacidad de apoyo aéreo a las operaciones de la Armada de México.

Estrategia 1.2.5. Modernizar los procesos, sistemas y la infraestructura institucional de las Fuerzas Armadas.

Líneas de acción

- Realizar cambios sustantivos en el Sistema Educativo Militar y Sistema Educativo Naval, para alcanzar la excelencia académica y fortalecer el adiestramiento, la doctrina militar, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Construir y adecuar la infraestructura, instalaciones y equipamiento militares y navales, procurando que, en su caso, se promueva el desarrollo de la industria nacional (por ejemplo, la industria naval).
- Fortalecer el marco legal en materia de protección marítima y portuaria.
- Mejorar la seguridad social de los integrantes de las Fuerzas Armadas, a través de acciones que eleven la moral y la calidad de vida del personal militar y naval.
- Impulsar reformas legales que fortalezcan el desarrollo y bienestar social de las Fuerzas Armadas.
- Fortalecer y modernizar el Servicio de Policía Naval.

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Estrategia 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Líneas de acción

- Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
- Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.
- Implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la recepción, análisis y diseminación de los reportes de operaciones que emitan las instituciones financieras y demás personas obligadas a ello.
- Garantizar condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas, mediante el diseño de una estrategia integral que contemple la seguridad de los habitantes de las zonas en que existe delincuencia organizada; el servicio de traductores y defensores de oficio que hablen lenguas autóctonas, que estén capacitados en los ámbitos de administración y procuración de justicia, y que garanticen a los procesados el respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Líneas de acción

- Reorganizar la Policía Federal hacia un esquema de proximidad y cercanía.
- Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.
- Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.
- Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.
- Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva.

Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Estrategia 1.4.1. Abatir la impunidad.

Líneas de acción

- Proponer las reformas legales en las áreas que contribuyan a la efectiva implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia.
- Consolidar los procesos de formación, capacitación, actualización, especialización y desarrollo de los agentes del Ministerio Público Federal, peritos profesionales y técnicos, policías federales, intérpretes, traductores, especialistas en justicia restaurativa y demás operadores del sistema.
- Rediseñar y actualizar los protocolos de actuación para el personal sustantivo.
- Capacitar a los operadores del Sistema de Justicia Penal en materia de derechos humanos.
- Implantar un Nuevo Modelo de Operación Institucional en seguridad pública y procuración de justicia, que genere mayor capacidad de probar los delitos.
- Implementar un sistema de información institucional único, que permita la integración de las diferentes bases de datos existentes.
- Rediseñar el servicio de carrera de los operadores del Sistema de Justicia Penal, promoviendo la ética y el profesionalismo de sus servidores públicos.
- Proporcionar asistencia y representación eficaz a las víctimas con perspectiva de derechos humanos.

Estrategia 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva.
Líneas de acción

- Proponer las reformas constitucionales y legales que permitan la expedición de un Código de Procedimientos Penales Único y una Ley General Penal.
- Establecer un programa en materia de desarrollo tecnológico que dote de infraestructura de vanguardia a la Procuraduría General de la República.
- Coadyuvar en la definición de una nueva política de tratados, a fin de suscribir la firma de instrumentos internacionales que reporten mayores beneficios al país en materia de procuración de justicia.
- Desarrollar un nuevo esquema de despliegue regional, así como de especialización en el combate a delitos.
- Robustecer el papel de la Procuraduría General de la República como representante de la Federación y garante de la constitucionalidad de normas generales y actos de autoridad en los procesos constitucionales.
- Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal.

Estrategia 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.
Líneas de acción

- Promover la creación de un organismo autónomo especializado encargado de aplicar la legislación sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos tratándose de actos de corrupción, así como de coadyuvar en la persecución de los delitos relacionados con dichos actos.
- Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales.
- Mejorar los procesos de vigilancia en relación con la actuación del personal.
- Transparentar la actuación ministerial ante la ciudadanía, y robustecer los mecanismos de vinculación de las instituciones del Sistema de Justicia Penal con los diversos sectores de la sociedad y los medios de comunicación.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública Federal responsables del combate a la corrupción, en el marco del cumplimiento a los compromisos internacionales firmados por México.

Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Estrategia 1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.
Líneas de acción

- Establecer un programa dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Promover la implementación de los principios constitucionales en materia de reconocimiento y protección de derechos humanos.
- Promover mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para lograr mayor incidencia en las políticas públicas de derechos humanos.
- Establecer mecanismos de colaboración para promover políticas públicas de derechos humanos con todas las autoridades del país.
- Promover adecuaciones al ordenamiento jurídico nacional, para fortalecer el marco de protección y defensa de los derechos humanos.
- Generar información que favorezca la localización de personas desaparecidas.
- Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos federales en materia de derechos humanos.

- Promover acciones para la difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos.
- Promover los protocolos de respeto a los derechos humanos en la actuación de las Fuerzas Armadas y las policías de todo el país.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y promover una política pública de prevención a violaciones de derechos humanos.
- Impulsar la inclusión de los derechos humanos en los contenidos educativos a nivel nacional.
- Fortalecer los mecanismos de protección de defensores de derechos humanos y de periodistas.

Estrategia 1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.

Líneas de acción

- Prohibir y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, así como asegurar que los niños y niñas que la han sufrido no sean re-victimizados en el marco de los procesos de justicia y atención institucional.
- Priorizar la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, abordando sus causas subyacentes y factores de riesgo integralmente.
- Crear sistemas de denuncia accesibles y adecuados para que los niños, niñas y adolescentes, sus representantes u otras personas, denuncien de manera segura y confidencial toda forma de violencia.
- Promover la recopilación de datos de todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, que asegure un monitoreo, evaluación y retroalimentación sistemática.

Estrategia 1.5.3. Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.

Líneas de acción

- Coadyuvar en el funcionamiento del nuevo Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el marco de la Ley General de Víctimas.
- Promover el cumplimiento de la obligación de reparación del daño a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos.
- Fortalecer el establecimiento en todo el país de los medios alternativos de solución de controversias.
- Establecer mecanismos que permitan al órgano de asistencia jurídica federal de atención a víctimas, proporcionar sus servicios en forma estandarizada, organizada y coordinada.
- Promover la participación y establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas que intervienen en la prestación de servicios a víctimas directas e indirectas.

Estrategia 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación.

Líneas de acción

- Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.
- Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos.
- Fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación.
- Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.
- Promover el enfoque de derechos humanos y no discriminación en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Estrategia 1.6.1. Política estratégica para la prevención de desastres.
Líneas de acción

- Promover y consolidar la elaboración de un Atlas Nacional de Riesgos a nivel federal, estatal y municipal, asegurando su homogeneidad.
 - Impulsar la Gestión Integral del Riesgo como una política integral en los tres órdenes de gobierno, con la participación de los sectores privado y social.
 - Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección.
 - Fortalecer los instrumentos financieros de gestión del riesgo, privilegiando la prevención y fortaleciendo la atención y reconstrucción en casos de emergencia y desastres.
 - Promover los estudios y mecanismos tendientes a la transferencia de riesgos.
 - Fomentar, desarrollar y promover Normas Oficiales Mexicanas para la consolidación del Sistema Nacional de Protección Civil.
 - Promover el fortalecimiento de las normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, para prevenir la ocurrencia de daños tanto humanos como materiales evitables.
-

Estrategia 1.6.2. Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.
Líneas de acción

- Fortalecer la capacidad logística y de operación del Sistema Nacional de Protección Civil en la atención de emergencias y desastres naturales.
 - Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas para proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastres naturales.
 - Coordinar los esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal en el caso de emergencias y desastres naturales.
-

Enfoque transversal (México en Paz)

Estrategia I. Democratizar la Productividad.
Línea de acción

- Impulsar la correcta implementación de las estrategias para la construcción de un México en Paz, con el objetivo de reducir el impacto de la inseguridad en los costos de operación de las empresas y productores del país.
-

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.
Líneas de acción

- Estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes, la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública.
- Evaluar y retroalimentar las acciones de las fuerzas de seguridad con indicadores claros, medibles y transparentes.
- Impulsar la congruencia y consistencia del orden normativo mexicano en sus distintos niveles, así como un sistema jurídico efectivo y eficiente que garantice certidumbre jurídica.
- Promover la eficiencia en el Sistema de Justicia Formal y Alternativa.
- Colaborar en la promoción de acciones para una mayor eficacia de la justicia en los estados y el Distrito Federal.
- Fortalecer la investigación y el desarrollo científico para sustentar mejor las acusaciones haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Difundir, con apego a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos, la información pública gubernamental.
- Promover el respeto a los derechos humanos y la relación con los organismos nacionales e internacionales en la materia.
- Fortalecer las políticas en materia de federalismo, descentralización y desarrollo de las entidades federativas y municipios del país.

Estrategia III. Perspectiva de Género. **Líneas de acción**

- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
- Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.
- Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.
- Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Acelerar la aplicación cabal de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos.
- Promover la armonización de protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres.
- Propiciar la tipificación del delito de trata de personas y su armonización con el marco legal vigente.
- Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.
- Capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, sobre las causas, consecuencias e incidencia de la trata de mujeres y las diferentes formas de explotación, así como en la atención a las víctimas de estos delitos.
- Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.

VI.2. México Incluyente

Objetivo 2.1.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
----------------------	--

Estrategia 2.1.1.	Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.
--------------------------	---

Líneas de acción

- Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza.
- Propiciar un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.
- Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.
- Incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.
- Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.

Estrategia 2.1.2.	Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.
--------------------------	---

Líneas de acción

- Propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.
- Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.
- Otorgar los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud.
- Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.
- Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes.
- Promover acciones de desarrollo infantil temprano.

Estrategia 2.1.3.	Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.
--------------------------	---

Líneas de acción

- Impulsar la modernización de los Registros Civiles, toda vez que constituyen un portal de derechos cuando es gratuito y oportuno.
- Fortalecer el uso y adopción de la Clave Única de Registro Poblacional, estableciendo esquemas de depuración y actualización permanente de su base de datos.
- Consolidar el Sistema Nacional de Identificación Personal como facultad exclusiva del Estado, y expedir el documento que acredite la personalidad de la población establecida por la legislación en la materia.
- Adecuar el marco normativo en materia de población para que refleje la realidad demográfica del país.

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

Líneas de acción

- Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.
 - Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
 - Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.
-

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Líneas de acción

- Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
 - Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales.
 - Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.
-

Estrategia 2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

Líneas de acción

- Desarrollar mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente.
- Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.
- Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.
- Promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, a través de la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores.
- Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.
- Impulsar políticas para el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales existentes en las regiones indígenas y para la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, aprovechando sus conocimientos tradicionales.
- Impulsar acciones que garanticen los derechos humanos y condiciones de seguridad de los grupos indígenas que realizan migraciones temporales en el territorio nacional.

Estrategia 2.2.4. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

Líneas de acción

- Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.
- Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.
- Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 2.3.1. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.

Líneas de acción

- Garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral.
- Fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria.
- Desarrollar los instrumentos necesarios para lograr una integración funcional y efectiva de las distintas instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud.
- Fomentar el proceso de planeación estratégica interinstitucional, e implantar un proceso de información y evaluación acorde con ésta.
- Contribuir a la consolidación de los instrumentos y políticas necesarias para una integración efectiva del Sistema Nacional de Salud.

Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Líneas de acción

- Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.
- Reducir la carga de morbilidad y mortalidad de enfermedades crónicas no transmisibles, principalmente diabetes e hipertensión.
- Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Reducir la prevalencia en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas.
- Controlar las enfermedades de transmisión sexual, y promover una salud sexual y reproductiva satisfactoria y responsable.
- Fortalecer programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cérvico-uterino y de cáncer de próstata.
- Privilegiar acciones de regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios, así como acciones que fortalezcan el Sistema Federal Sanitario en general.
- Coordinar actividades con los sectores productivos para el desarrollo de políticas de detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito laboral.

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

- Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna.
- Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.

- Llevar a cabo campañas de vacunación, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades, así como una estrategia integral para el combate a epidemias y la desnutrición.
- Impulsar el enfoque intercultural de salud en el diseño y operación de programas y acciones dirigidos a la población.
- Implementar acciones regulatorias que permitan evitar riesgos sanitarios en aquellas personas en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades médicas móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable.
- Impulsar acciones para la prevención y promoción de la salud de los migrantes.
- Fortalecer los mecanismos de anticipación y respuesta ante enfermedades emergentes y desastres.

Estrategia 2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.
Líneas de acción

- Preparar el sistema para que el usuario seleccione a su prestador de servicios de salud.
- Consolidar la regulación efectiva de los procesos y establecimientos de atención médica, mediante la distribución y coordinación de competencias entre la Federación y las entidades federativas.
- Instrumentar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud.
- Mejorar la calidad en la formación de los recursos humanos y alinearla con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población.
- Garantizar medicamentos de calidad, eficaces y seguros.
- Implementar programas orientados a elevar la satisfacción de los usuarios en las unidades operativas públicas.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.

Estrategia 2.3.5. Promover la cooperación internacional en salud.
Líneas de acción

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica para proteger la salud global en un contexto de emergencia epidemiológica.
- Cumplir con los tratados internacionales en materia de salud en el marco de los derechos humanos.
- Impulsar nuevos esquemas de cooperación internacional en salud pública que permitan fortalecer capacidades locales y regionales.

Objetivo 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social.

Estrategia 2.4.1. Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.

Líneas de acción

- Fomentar políticas de empleo y fortalecer los programas de transferencias para proteger el poder adquisitivo y el ingreso.
- Instrumentar el Seguro de Vida para Mujeres Jefas de Familia.
- Promover la inclusión financiera en materia de aseguramiento de los distintos riesgos que enfrentan los mexicanos a lo largo del ciclo de vida.
- Apoyar a la población afectada por emergencias u otras situaciones adversas, mediante la responsabilidad compartida entre la sociedad y el Estado.

Estrategia 2.4.2. Promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población.

Líneas de acción

- Facilitar la portabilidad de derechos entre los diversos subsistemas que existen tanto a nivel federal como en las entidades federativas y municipios.
- Promover la eficiencia y calidad al ofrecer derechos de protección social a la población, independientemente de la condición laboral y tomando en cuenta a las personas adultas mayores.

Estrategia 2.4.3. Instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social en el mediano y largo plazos.

Líneas de acción

- Reordenar los procesos que permitan el seguimiento del ejercicio de recursos con apego fiel al logro de resultados.
- Racionalizar y optimizar el gasto operativo, y privilegiar el gasto de inversión de carácter estratégico y/o prioritario.
- Incrementar los mecanismos de verificación y supervisión del entero de aportaciones y cuotas.
- Determinar y vigilar los costos de atención de los seguros, servicios y prestaciones que impactan la sustentabilidad financiera de los organismos públicos.
- Implementar programas de distribución de medicinas que alineen los incentivos de las instituciones de salud pública, los proveedores de medicamentos y los ciudadanos usuarios.
- Promover esquemas innovadores de financiamiento público-privado para impulsar la sostenibilidad financiera de los organismos públicos.
- Impulsar la sustentabilidad de los sistemas de pensiones, considerando transiciones hacia esquemas de contribución definida.
- Diseñar una estrategia integral para el patrimonio inmobiliario propiedad de los institutos públicos.

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

Líneas de acción

- Fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda.
- Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.
- Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación.
- Revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales que así lo necesiten.
- Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.
- Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente.
- Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.
- Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas.

Estrategia 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.

Líneas de acción

- Desarrollar y promover vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias.
- Desarrollar un nuevo modelo de atención de necesidades de vivienda para distintos segmentos de la población, y la atención a la población no cubierta por la seguridad social, incentivando su inserción a la economía formal.
- Fortalecer el mercado secundario de vivienda, incentivando el mercado de renta, que eleve la plusvalía de viviendas desocupadas y contribuya a una oferta más diversa y flexible.
- Incentivar la oferta y demanda de vivienda en renta adecuada a las necesidades personales y familiares.
- Fortalecer el papel de la banca privada, la Banca de Desarrollo, las instituciones públicas hipotecarias, microfinancieras y ejecutores sociales de vivienda, en el otorgamiento de financiamiento para construir, adquirir y mejorar la vivienda.
- Desarrollar los instrumentos administrativos y contributivos que permitan preservar la calidad de la vivienda y su entorno, así como la plusvalía habitacional de los desarrollos que se financien.
- Fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social, procurando en particular la adecuada ubicación de los desarrollos habitacionales.
- Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.
- Establecer políticas de reubicación de población en zonas de riesgo, y apoyar esquemas de Suelo Servido.

Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

Líneas de acción

- Consolidar una política unificada y congruente de ordenamiento territorial, desarrollo regional urbano y vivienda, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y que presida, además, la Comisión Intersecretarial en la materia.
- Fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial y vivienda.
- Promover la adecuación de la legislación en la materia para que responda a los objetivos de la Nueva Política de Vivienda.

Enfoque transversal (México Incluyente)

Estrategia I.

Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

- Promover el uso eficiente del territorio nacional a través de programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas.
- Reducir la informalidad y generar empleos mejor remunerados, a través de políticas de seguridad social que disminuyan los costos que enfrentan las empresas al contratar a trabajadores formales.

- Fomentar la generación de fuentes de ingreso sostenibles, poniendo énfasis en la participación de la mujer en la producción en comunidades con altos niveles de marginación.

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

- Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.
- Incorporar la participación social desde el diseño y ejecución hasta la evaluación y retroalimentación de los programas sociales.
- Optimizar el gasto operativo y los costos de atención, privilegiando el gasto de inversión de carácter estratégico y/o prioritario.
- Evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y a través del fortalecimiento de las contralorías sociales comunitarias.
- Integrar un padrón con identificación única de beneficiarios de programas sociales, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.
- Diseñar e integrar sistemas funcionales, escalables e interconectados, para hacer más eficientes las transacciones de los organismos públicos de seguridad social.
- Identificar y corregir riesgos operativos críticos con un soporte tecnológico adecuado.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción

- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.
- Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico.
- Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar.
- Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.
- Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.
- Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.

VI.3. México con Educación de Calidad

Objetivo 3.1.	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
Estrategia 3.1.1.	Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el marco del Servicio Profesional Docente.• Robustecer los programas de formación para docentes y directivos.• Impulsar la capacitación permanente de los docentes para mejorar la comprensión del modelo educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información con fines educativos.• Fortalecer el proceso de reclutamiento de directores y docentes de los planteles públicos de educación básica y media superior, mediante concurso de selección.• Incentivar a las instituciones de formación inicial docente que emprendan procesos de mejora.• Estimular los programas institucionales de mejoramiento del profesorado, del desempeño docente y de investigación, incluyendo una perspectiva de las implicaciones del cambio demográfico.• Constituir el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para acompañar y asesorar a cada plantel educativo de acuerdo con sus necesidades específicas.• Mejorar la supervisión escolar, reforzando su capacidad para apoyar, retroalimentar y evaluar el trabajo pedagógico de los docentes.
Estrategia 3.1.2.	Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.• Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas.• Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio.• Incentivar la planeación de las adecuaciones a la infraestructura educativa, considerando las implicaciones de las tendencias demográficas.
Estrategia 3.1.3.	Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Definir estándares curriculares que describan con claridad lo que deben aprender los alumnos del Sistema Educativo, y que tomen en cuenta las diversas realidades del entorno escolar, incluyendo los derivados de la transición demográfica.• Instrumentar una política nacional de desarrollo de materiales educativos de apoyo para el trabajo didáctico en las aulas.• Ampliar paulatinamente la duración de la jornada escolar, para incrementar las posibilidades de formación integral de los educandos, especialmente los que habitan en contextos desfavorecidos o violentos.

- Incentivar el establecimiento de escuelas de tiempo completo y fomentar este modelo pedagógico como un factor de innovación educativa.
- Fortalecer dentro de los planes y programas de estudio, la enseñanza sobre derechos humanos en la educación básica y media superior.
- Impulsar a través de los planes y programas de estudio de la educación media superior y superior, la construcción de una cultura emprendedora.
- Reformar el esquema de evaluación y certificación de la calidad de los planes y programas educativos en educación media superior y superior.
- Fomentar desde la educación básica los conocimientos, las habilidades y las aptitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica.
- Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales.
- Impulsar programas de posgrado conjuntos con instituciones extranjeras de educación superior en áreas prioritarias para el país.
- Crear un programa de estadías de estudiantes y profesores en instituciones extranjeras de educación superior.

Estrategia 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Líneas de acción

- Desarrollar una política nacional de informática educativa, enfocada a que los estudiantes desarrollen sus capacidades para aprender a aprender mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Ampliar la dotación de equipos de cómputo y garantizar conectividad en los planteles educativos.
- Intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica en todos los niveles del Sistema Educativo.

Estrategia 3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.

Líneas de acción

- Ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios.
- Implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar.
- Establecer programas remediales de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas y que fortalezcan el desarrollo de hábitos de estudio entre los estudiantes.
- Definir mecanismos que faciliten a los estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos.

Estrategia 3.1.6. Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación.

Línea de acción

- Garantizar el establecimiento de vínculos formales de interacción entre las instancias que generan las evaluaciones y las áreas responsables del diseño e implementación de la política educativa.

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.

Líneas de acción

- Establecer un marco regulatorio con las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva.
- Fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población.
- Definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula.
- Desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del Servicio de Asistencia Técnica a la escuela, para favorecer la inclusión educativa.
- Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior.
- Impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.
- Robustecer la educación indígena, la destinada a niños migrantes, la telesecundaria, así como los servicios educativos que presta el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- Impulsar políticas públicas para reforzar la enseñanza en lenguas indígenas en todos los niveles educativos, poniendo énfasis en regiones con lenguas en riesgo de desaparición.
- Fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo.
- Ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales.
- Adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad.
- Garantizar el derecho de los pueblos indígenas a recibir educación de calidad en su lengua materna y con pleno respeto a sus culturas.

Estrategia 3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Líneas de acción

- Propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.
- Aumentar la proporción de jóvenes en situación de desventaja que transitan de la secundaria a la educación media superior y de ésta a nivel superior, con el apoyo de los programas de becas.
- Diversificar las modalidades de becas para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales y en situación de vulnerabilidad.
- Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio.
- Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar.

Estrategia 3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Líneas de acción

- Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior.
- Ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada.
- Asegurar la suficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura, con especial énfasis en las regiones con mayor rezago educativo.

- Impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional.
- Fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Estrategia 3.3.1. Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.

Líneas de acción

- Incluir a la cultura como un componente de las acciones y estrategias de prevención social.
- Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos.
- Impulsar un federalismo cultural que fortalezca a las entidades federativas y municipios, para que asuman una mayor corresponsabilidad en la planeación cultural.
- Diseñar un programa nacional que promueva la lectura.
- Organizar un programa nacional de grupos artísticos comunitarios para la inclusión de niños y jóvenes.

Estrategia 3.3.2. Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.

Líneas de acción

- Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el territorio nacional.
- Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.
- Dotar a la infraestructura cultural, creada en años recientes, de mecanismos ágiles de operación y gestión.

Estrategia 3.3.3. Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.

Líneas de acción

- Promover un amplio programa de rescate y rehabilitación de los centros históricos del país.
- Impulsar la participación de los organismos culturales en la elaboración de los programas de desarrollo urbano y medio ambiente.
- Fomentar la exploración y el rescate de sitios arqueológicos que trazarán un nuevo mapa de la herencia y el pasado prehispánicos del país.
- Reconocer, valorar, promover y difundir las culturas indígenas vivas en todas sus expresiones y como parte esencial de la identidad y la cultura nacionales.

Estrategia 3.3.4. Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.

Líneas de acción

- Incentivar la creación de industrias culturales y apoyar las ya creadas a través de los programas de MIPYMES.
- Impulsar el desarrollo de la industria cinematográfica nacional de producciones nacionales y extranjeras realizadas en territorio nacional.
- Estimular la producción artesanal y favorecer su organización a través de pequeñas y medianas empresas.

- Armonizar la conservación y protección del patrimonio cultural con una vinculación más eficaz entre la cultura y la promoción turística que detone el empleo y el desarrollo regional.

Estrategia 3.3.5. Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.

Líneas de acción

- Definir una política nacional de digitalización, preservación digital y accesibilidad en línea del patrimonio cultural de México, así como del empleo de los sistemas y dispositivos tecnológicos en la difusión del arte y la cultura.
- Estimular la creatividad en el campo de las aplicaciones y desarrollos tecnológicos, basados en la digitalización, la presentación y la comunicación del patrimonio cultural y las manifestaciones artísticas.
- Crear plataformas digitales que favorezcan la oferta más amplia posible de contenidos culturales, especialmente para niños y jóvenes.
- Estimular la creación de proyectos vinculados a la ciencia, la tecnología y el arte, que ofrezcan contenidos para nuevas plataformas.
- Equipar a la infraestructura cultural del país con espacios y medios de acceso público a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilizar las nuevas tecnologías, particularmente en lo referente a transmisiones masivas de eventos artísticos.

Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Estrategia 3.4.1. Crear un programa de infraestructura deportiva.

Líneas de acción

- Contar con información confiable, suficiente y validada, de las instalaciones existentes a nivel municipal, estatal y federal, para conocer el estado físico y operativo de las mismas.
- Definir con certeza las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas, incluyendo las escolares.
- Recuperar espacios existentes y brindar la adecuada respuesta a las necesidades futuras que requieren los programas deportivos.
- Promover que todas las acciones de los miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte se fundamenten en la planeación de largo plazo.
- Poner en operación el sistema de evaluación en materia deportiva que garantice la eficiencia de los recursos financieros invertidos en el deporte nacional.

Estrategia 3.4.2. Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.

Líneas de acción

- Crear un programa de actividad física y deporte tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.
- Facilitar la práctica deportiva sin fines selectivos, con un enfoque que promueva la adquisición de valores para el trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo.
- Estructurar con claridad dos grandes vertientes para la práctica de actividades deportivas: deporte social y deporte de representación.
- Facilitar el acceso a la población con talentos específicos al deporte estrictamente selectivo.

- Llevar a cabo competencias deportivas y favorecer la participación de la población en competencias municipales, estatales, nacionales e internacionales.

Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Estrategia 3.5.1. Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.

Líneas de acción

- Impulsar la articulación de los esfuerzos que realizan los sectores público, privado y social, para incrementar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y lograr una mayor eficacia y eficiencia en su aplicación.
- Incrementar el gasto público en CTI de forma sostenida.
- Promover la inversión en CTI que realizan las instituciones públicas de educación superior.
- Incentivar la inversión del sector productivo en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Fomentar el aprovechamiento de las fuentes de financiamiento internacionales para CTI.

Estrategia 3.5.2. Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.

Líneas de acción

- Incrementar el número de becas de posgrado otorgadas por el Gobierno Federal, mediante la consolidación de los programas vigentes y la incorporación de nuevas modalidades educativas.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), incrementando el número de científicos y tecnólogos incorporados y promoviendo la descentralización.
- Fomentar la calidad de la formación impartida por los programas de posgrado, mediante su acreditación en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), incluyendo nuevas modalidades de posgrado que incidan en la transformación positiva de la sociedad y el conocimiento.
- Apoyar a los grupos de investigación existentes y fomentar la creación de nuevos en áreas estratégicas o emergentes.
- Ampliar la cooperación internacional en temas de investigación científica y desarrollo tecnológico, con el fin de tener información sobre experiencias exitosas, así como promover la aplicación de los logros científicos y tecnológicos nacionales.
- Promover la participación de estudiantes e investigadores mexicanos en la comunidad global del conocimiento.
- Incentivar la participación de México en foros y organismos internacionales.

Estrategia 3.5.3. Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.

Líneas de acción

- Diseñar políticas públicas diferenciadas que permitan impulsar el progreso científico y tecnológico en regiones y entidades federativas, con base en sus vocaciones económicas y capacidades locales.
- Fomentar la formación de recursos humanos de alto nivel, asociados a las necesidades de desarrollo de las entidades federativas de acuerdo con sus vocaciones.
- Apoyar al establecimiento de ecosistemas científico-tecnológicos que favorezcan el desarrollo regional.
- Incrementar la inversión en CTI a nivel estatal y regional con la concurrencia de los diferentes ámbitos de gobierno y sectores de la sociedad.

Estrategia 3.5.4. Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.

Líneas de acción

- Apoyar los proyectos científicos y tecnológicos evaluados conforme a estándares internacionales.
- Promover la vinculación entre las instituciones de educación superior y centros de investigación con los sectores público, social y privado.
- Desarrollar programas específicos de fomento a la vinculación y la creación de unidades sustentables de vinculación y transferencia de conocimiento.
- Promover el desarrollo emprendedor de las instituciones de educación superior y los centros de investigación, con el fin de fomentar la innovación tecnológica y el autoempleo entre los jóvenes.
- Incentivar, impulsar y simplificar el registro de la propiedad intelectual entre las instituciones de educación superior, centros de investigación y la comunidad científica.
- Propiciar la generación de pequeñas empresas de alta tecnología.
- Impulsar el registro de patentes para incentivar la innovación.

Estrategia 3.5.5. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.

Líneas de acción

- Apoyar el incremento de infraestructura en el sistema de centros públicos de investigación.
- Fortalecer la infraestructura de las instituciones públicas de investigación científica y tecnológica, a nivel estatal y regional.
- Extender y mejorar los canales de comunicación y difusión de la investigación científica y tecnológica, con el fin de sumar esfuerzos y recursos en el desarrollo de proyectos.
- Gestionar los convenios y acuerdos necesarios para favorecer el préstamo y uso de infraestructura entre instituciones e investigadores, con el fin de aprovechar al máximo la capacidad disponible.

Enfoque transversal (México con Educación de Calidad)

Estrategia I. Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

- Enfocar el esfuerzo educativo y de capacitación para el trabajo, con el propósito de incrementar la calidad del capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo.
- Coordinar los esfuerzos de política social y atención educativa a la población más pobre, para crear condiciones que mejoren el ingreso, la retención y el aprovechamiento escolar de los alumnos de familias de escasos recursos económicos.
- Ampliar y mejorar la colaboración y coordinación entre todas las instancias de gobierno, para llevar educación técnica y superior en diversas modalidades a localidades sin oferta educativa de este tipo y a zonas geográficas de alta y muy alta marginación.
- Diseñar e impulsar, junto con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil, la puesta en marcha de actividades dirigidas a la creación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica adecuada para el aprendizaje a través de plataformas digitales.
- Ampliar la jornada escolar para ofrecer más y mejor tiempo educativo a los alumnos que más lo requieren.
- Fomentar la adquisición de capacidades básicas, incluyendo el manejo de otros idiomas, para incorporarse a un mercado laboral competitivo a nivel global.
- Fomentar la certificación de competencias laborales.
- Apoyar los programas de becas dirigidos a favorecer la transición al primer empleo de los egresados de educación media superior con formación tecnológica o profesional técnica, incluyendo carreras técnicas, vocacionales y programas de aprendizaje laboral.

- Fortalecer las capacidades institucionales de vinculación de los planteles de nivel medio superior y superior con el sector productivo, y alentar la revisión permanente de la oferta educativa.
- Impulsar el establecimiento de consejos institucionales de vinculación.
- Incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de innovación y desarrollo en centros de investigación y empresas, particularmente en la creación y expansión de empresas de alta tecnología.
- Establecer un sistema de seguimiento de egresados del nivel medio superior y superior, y realizar estudios de detección de necesidades de los sectores empleadores.
- Impulsar la creación de carreras, licenciaturas y posgrados con pertinencia local, regional y nacional.

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.
Líneas de acción

- Operar un Sistema de Información y Gestión Educativa que permita a la autoridad tener en una sola plataforma datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo, y facilite la transparencia y rendición de cuentas.
- Conformar un Sistema Nacional de Planeación que promueva un mejor desarrollo del Sistema Educativo.
- Avanzar en la conformación de un Sistema Integral de Evaluación, equitativo, amplio y adecuado a las necesidades y contextos regionales del país.
- Fortalecer los mecanismos, instrumentos y prácticas de evaluación y acreditación de la calidad de la educación media superior y superior, tanto de los programas escolarizados como de los programas de educación mixta y no escolarizada.
- Actualizar el marco normativo general que rige la vida de las escuelas de educación básica, con el fin de que las autoridades educativas estatales dispongan de los parámetros necesarios para regular el quehacer de los planteles, y se establezcan con claridad deberes y derechos de los maestros, los padres de familia y los alumnos.
- Definir estándares de gestión escolar para mejorar el desempeño de los planteles educativos.
- Actualizar la normatividad para el ingreso y permanencia de los centros escolares particulares a los subsistemas educativos, así como la relacionada al ejercicio profesional y reconocimiento de validez oficial de estudios.
- Revisar de manera integral en los ámbitos federal y estatal, los regímenes de reconocimiento de estudios que imparten las instituciones particulares, a fin de que las reglas para el otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios establezcan criterios sólidos y uniformes de calidad académica.
- Contar con un sistema único para el control escolar, basado en la utilización de tecnologías de la información y registros estandarizados.

Estrategia III. Perspectiva de Género.
Líneas de acción

- Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios.
- Fomentar que los planes de estudio de todos los niveles incorporen una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres.
- Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas a las ciencias y la investigación.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral.
- Robustecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano.
- Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales.

VI.4. México Próspero

Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Estrategia 4.1.1. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.

Líneas de acción

- Diseñar una política hacendaria integral que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios macroeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas.
- Reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas federales ante caídas inesperadas del precio del petróleo y disminuir su dependencia estructural de ingresos de fuentes no renovables.
- Fortalecer y, en su caso, establecer fondos o instrumentos financieros de transferencia de riesgos para mitigar el impacto fiscal de choques externos, incluyendo los desastres naturales.
- Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.
- Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas.
- Promover un saneamiento de las finanzas de las entidades paraestatales.
- Desincorporar del Gobierno Federal las entidades paraestatales que ya no satisfacen el objeto para el que fueron creadas o en los casos en que éste puede ser atendido de manera más eficiente por otras instancias.

Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.

Líneas de acción

- Incrementar la capacidad financiera del Estado Mexicano con ingresos estables y de carácter permanente.
- Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.
- Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirva como palanca del desarrollo.
- Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.
- Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.

Estrategia 4.1.3. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.

Líneas de acción

- Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados.
- Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.
- Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados gubernamentales.
- Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación.

Objetivo 4.2.	Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
Estrategia 4.2.1.	Promover el financiamiento a través de instituciones financieras y del mercado de valores.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio del sistema financiero para democratizar el crédito.• Fomentar la entrada de nuevos participantes en el sistema financiero mexicano.• Promover la competencia efectiva entre los participantes del sector financiero.• Facilitar la transferencia de garantías crediticias en caso de refinanciamiento de préstamos.• Incentivar la portabilidad de operaciones entre instituciones, de manera que se facilite la movilidad de los clientes de las instituciones financieras.• Favorecer la coordinación entre autoridades para propiciar la estabilidad del sistema financiero.• Promover que las autoridades del sector financiero realicen una regulación efectiva y expedita del mismo, y que presten servicios a los usuarios del sector en forma oportuna y de acuerdo con tiempos previamente establecidos.
Estrategia 4.2.2.	Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Robustecer la relación entre la Banca de Desarrollo y la banca social y otros prestadores de servicios financieros, para multiplicar el crédito a las empresas pequeñas y medianas.• Fortalecer la incorporación de educación financiera en los programas de educación básica y media.• Fortalecer el sistema de garantías para aumentar los préstamos y mejorar sus condiciones.• Promover el acceso y uso responsable de productos y servicios financieros.
Estrategia 4.2.3.	Mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado del sistema financiero, incluyendo los sectores de aseguramiento y ahorro para el retiro.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Mantener un seguimiento continuo al desarrollo de políticas, estándares y mejores prácticas en el entorno internacional.• Establecer y perfeccionar las normas prudenciales y mecanismos para evitar desequilibrios y fomentar el crecimiento económico del país.
Estrategia 4.2.4.	Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Redefinir el mandato de la Banca de Desarrollo para propiciar el fomento de la actividad económica, a través de la inducción del crédito y otros servicios financieros en poblaciones con proyectos viables y necesidades atendibles que de otra forma quedarían excluidos.

- Desarrollar capacidades técnicas, dotar de flexibilidad a la estructura organizacional y fortalecer los recursos humanos para fomentar la creación y promoción de productos y políticas adecuadas a las necesidades de los usuarios, permitiendo a las entidades de fomento incrementar su margen de acción.
- Promover la participación de la banca comercial y de otros intermediarios regulados, en el financiamiento de sectores estratégicos.
- Gestionar eficientemente el capital dentro y entre las diversas instituciones de la Banca de Desarrollo, para fomentar el desarrollo económico.

Estrategia 4.2.5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

Líneas de acción

- Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística.
- Fomentar el desarrollo de relaciones de largo plazo entre instancias del sector público y del privado, para la prestación de servicios al sector público o al usuario final, en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado.
- Priorizar los proyectos con base en su rentabilidad social y alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Consolidar instrumentos de financiamiento flexibles para proyectos de infraestructura, que contribuyan a otorgar el mayor impulso posible al desarrollo de la infraestructura nacional.
- Complementar el financiamiento de proyectos con alta rentabilidad social en los que el mercado no participa en términos de riesgo y plazo.
- Promover el desarrollo del mercado de capitales para el financiamiento de infraestructura.

Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad.

Estrategia 4.3.1. Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral.

Líneas de acción

- Privilegiar la conciliación para evitar conflictos laborales.
- Mejorar la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.
- Garantizar certeza jurídica para todas las partes en las resoluciones laborales.

Estrategia 4.3.2. Promover el trabajo digno o decente.

Líneas de acción

- Impulsar acciones para la adopción de una cultura de trabajo digno o decente.
- Promover el respeto de los derechos humanos, laborales y de seguridad social.
- Fomentar la recuperación del poder adquisitivo del salario vinculado al aumento de la productividad.
- Contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

Estrategia 4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo.

Líneas de acción

- Fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral.
- Consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo.

- Impulsar, de manera focalizada, el autoempleo en la formalidad.
- Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados.
- Promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.

Estrategia 4.3.4. Perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador.

Líneas de acción

- Tutelar los derechos laborales individuales y colectivos, así como promover las negociaciones contractuales entre los factores de la producción.
- Otorgar créditos accesibles y sostenibles a los trabajadores formales.
- Diseñar el proyecto del Seguro de Desempleo y coordinar su implementación.
- Fortalecer y ampliar la cobertura inspectiva en materia laboral.
- Promover la participación de las organizaciones de trabajadores y empleadores para mejorar las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo.
- Promover la protección de los derechos de los trabajadores mexicanos en el extranjero.

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Líneas de acción

- Alinear y coordinar programas federales, e inducir a los estatales y municipales para facilitar un crecimiento verde incluyente con un enfoque transversal.
- Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.
- Promover el uso y consumo de productos amigables con el medio ambiente y de tecnologías limpias, eficientes y de bajo carbono.
- Establecer una política fiscal que fomente la rentabilidad y competitividad ambiental de nuestros productos y servicios.
- Promover esquemas de financiamiento e inversiones de diversas fuentes que multipliquen los recursos para la protección ambiental y de recursos naturales.
- Impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.
- Impulsar una política en mares y costas que promueva oportunidades económicas, fomente la competitividad, la coordinación y enfrente los efectos del cambio climático protegiendo los bienes y servicios ambientales.
- Orientar y fortalecer los sistemas de información para monitorear y evaluar el desempeño de la política ambiental.
- Colaborar con organizaciones de la sociedad civil en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo económico y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

Líneas de acción

- Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria.
- Ordenar el uso y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos afectados por déficit y sobreexplotación, propiciando la sustentabilidad sin limitar el desarrollo.

- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos.
- Fortalecer el desarrollo y la capacidad técnica y financiera de los organismos operadores para la prestación de mejores servicios.
- Fortalecer el marco jurídico para el sector de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Reducir los riesgos de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos por inundaciones y atender sus efectos.
- Rehabilitar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.

Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales.
- Desarrollar las instituciones e instrumentos de política del Sistema Nacional de Cambio Climático.
- Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte.
- Promover el uso de sistemas y tecnologías avanzados, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero.
- Impulsar y fortalecer la cooperación regional e internacional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente.
- Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.
- Realizar investigación científica y tecnológica, generar información y desarrollar sistemas de información para diseñar políticas ambientales y de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Lograr el ordenamiento ecológico del territorio en las regiones y circunscripciones políticas prioritarias y estratégicas, en especial en las zonas de mayor vulnerabilidad climática.
- Continuar con la incorporación de criterios de sustentabilidad y educación ambiental en el Sistema Educativo Nacional, y fortalecer la formación ambiental en sectores estratégicos.
- Contribuir a mejorar la calidad del aire, y reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero mediante combustibles más eficientes, programas de movilidad sustentable y la eliminación de los apoyos ineficientes a los usuarios de los combustibles fósiles.
- Lograr un mejor monitoreo de la calidad del aire mediante una mayor calidad de los sistemas de monitoreo existentes y una mejor cobertura de ciudades.

Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.

Líneas de acción

- Promover la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores.
- Impulsar e incentivar la incorporación de superficies con aprovechamiento forestal, maderable y no maderable.
- Promover el consumo de bienes y servicios ambientales, aprovechando los esquemas de certificación y generando la demanda para ellos, tanto a nivel gubernamental como de la población en general.

- Fortalecer el capital social y las capacidades de gestión de ejidos y comunidades en zonas forestales y de alto valor para la conservación de la biodiversidad.
- Incrementar la superficie del territorio nacional bajo modalidades de conservación, buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural.
- Focalizar los programas de conservación de la biodiversidad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para generar beneficios en comunidades con población de alta vulnerabilidad social y ambiental.
- Promover el conocimiento y la conservación de la biodiversidad, así como fomentar el trato humano a los animales.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos para prevenir y controlar los incendios forestales.
- Mejorar los esquemas e instrumentos de reforestación, así como sus indicadores para lograr una mayor supervivencia de plantas.
- Recuperar los ecosistemas y zonas deterioradas para mejorar la calidad del ambiente y la provisión de servicios ambientales de los ecosistemas.

Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.

Estrategia 4.5.1. Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.

Líneas de acción

- Crear una red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital.
- Promover mayor oferta de los servicios de telecomunicaciones, así como la inversión privada en el sector, con el que se puedan ofrecer servicios electrónicos avanzados que mejoren el valor agregado de las actividades productivas.
- Crear un programa de banda ancha que establezca los sitios a conectar cada año, así como la estrategia para conectar a las instituciones de investigación, educación, salud y gobierno que así lo requieran, en las zonas metropolitanas que cuentan con puntos de presencia del servicio de la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA).
- Continuar y ampliar la Campaña Nacional de Inclusión Digital.
- Crear un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre.
- Aumentar el uso del Internet mediante el desarrollo de nuevas redes de fibra óptica que permitan extender la cobertura a lo largo del territorio nacional.
- Promover la competencia en la televisión abierta.
- Fomentar el uso óptimo de las bandas de 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo.
- Impulsar la adecuación del marco regulatorio del Servicio Postal Mexicano para fomentar su eficiencia y sinergias con otras dependencias.
- Promover participaciones público-privadas en el despliegue, en el desarrollo y en el uso eficiente de la infraestructura de conectividad en el país.
- Desarrollar e implementar un sistema espacial de alerta temprana que ayude en la prevención, mitigación y respuesta rápida a emergencias y desastres naturales.
- Desarrollar e implementar la infraestructura espacial de banda ancha, incorporando nuevas tecnologías satelitales y propiciando la construcción de capacidades nacionales para las siguientes generaciones satelitales.
- Contribuir a la modernización del transporte terrestre, aéreo y marítimo, a través de la implementación de un sistema espacial basado en tecnología satelital de navegación global.

Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

Estrategia 4.6.1. Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.

Líneas de acción

- Promover la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado Mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los de yacimientos no convencionales como los lutita.
 - Fortalecer la capacidad de ejecución de Petróleos Mexicanos.
 - Incrementar las reservas y tasas de restitución de hidrocarburos.
 - Elevar el índice de recuperación y la obtención de petróleo crudo y gas natural.
 - Fortalecer el mercado de gas natural mediante el incremento de la producción y el robustecimiento en la infraestructura de importación, transporte y distribución, para asegurar el abastecimiento de energía en óptimas condiciones de seguridad, calidad y precio.
 - Incrementar la capacidad y rentabilidad de las actividades de refinación, y reforzar la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional.
 - Promover el desarrollo de una industria petroquímica rentable y eficiente.
-

Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.

Líneas de acción

- Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas.
 - Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país.
 - Diversificar la composición del parque de generación de electricidad considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos.
 - Modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad.
 - Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.
 - Promover la formación de nuevos recursos humanos en el sector, incluyendo los que se especialicen en la energía nuclear.
-

Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.

Estrategia 4.7.1. Apuntalar la competencia en el mercado interno.

Líneas de acción

- Aplicar eficazmente la legislación en materia de competencia económica para prevenir y eliminar las prácticas monopólicas y las concentraciones que atenten contra la competencia.
 - Impulsar marcos regulatorios que favorezcan la competencia y la eficiencia de los mercados.
 - Desarrollar las normas que fortalezcan la calidad de los productos nacionales, y promover la confianza de los consumidores en los mismos.
-

Estrategia 4.7.2. Implementar una mejora regulatoria integral.

Líneas de acción

- Fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas.
- Consolidar mecanismos que fomenten la cooperación regulatoria entre países.

Estrategia 4.7.3. Fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con las normas.

Líneas de acción

- Mejorar el sistema para emitir de forma eficiente normas que incidan en el desempeño de los sectores productivos e impulsen a su vez un mayor contenido tecnológico.
- Construir un mecanismo autosostenible de elaboración de normas y la evaluación de su cumplimiento.
- Impulsar conjuntamente con los sectores productivos del país, el reconocimiento de la sociedad de los sellos NOM y NMX como expresión de la calidad de los productos.
- Transformar las normas, y su evaluación, de barreras técnicas al comercio, a instrumentos de apertura de mercado en otros países, apalancadas en los tratados de libre comercio, a través de la armonización, evaluación de la conformidad y reconocimiento mutuo.
- Desarrollar eficazmente los mecanismos, sistemas e incentivos que promuevan la evaluación de la conformidad de los productos y servicios nacionales con dichas normas.
- Promover las reformas legales que permitan la eficaz vigilancia y sanción del incumplimiento de las normas, para garantizar la competencia legítima en los mercados.

Estrategia 4.7.4. Promover mayores niveles de inversión a través de una regulación apropiada y una promoción eficiente.

Líneas de acción

- Mejorar el régimen jurídico aplicable a la inversión extranjera, así como revisar la vigencia y racionalidad de barreras existentes a la inversión en sectores relevantes.
- Identificar inhibidores u obstáculos, sectoriales o transversales que afectan negativamente el clima de inversión.
- Fortalecer los instrumentos estadísticos en materia de inversión extranjera.
- Diseñar e implementar una estrategia integral transversal, con el fin de atraer inversiones, generar empleo, incrementar el contenido nacional en las exportaciones y posicionar a México como un país altamente competitivo.

Estrategia 4.7.5. Proteger los derechos del consumidor, mejorar la información de mercados y garantizar el derecho a la realización de operaciones comerciales claras y seguras.

Líneas de acción

- Modernizar los sistemas de atención y procuración de justicia respecto a los derechos del consumidor.
- Desarrollar el Sistema Nacional de Protección al Consumidor, que integre y coordine las acciones de los gobiernos, poderes y sociedad civil, para que el ciudadano cuente con los elementos necesarios y haga valer sus derechos en cualquier circunstancia.
- Fortalecer la Red inteligente de Atención al Consumidor como un medio para que el Estado responda eficientemente a las demandas de la población.
- Establecer el Acuerdo Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores, buscando una mayor participación y compromiso de los actores económicos en torno a las relaciones comerciales.

Objetivo 4.8.	Desarrollar los sectores estratégicos del país.
Estrategia 4.8.1.	Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none">• Implementar una política de fomento económico que contemple el diseño y desarrollo de agendas sectoriales y regionales, el desarrollo de capital humano innovador, el impulso de sectores estratégicos de alto valor, el desarrollo y la promoción de cadenas de valor en sectores estratégicos y el apoyo a la innovación y el desarrollo tecnológico.• Articular, bajo una óptica transversal, sectorial y/o regional, el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos orientados a fortalecer la competitividad del país, por parte de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y otros sectores de la sociedad.
Estrategia 4.8.2.	Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar el incremento de la inversión en el sector minero.• Procurar el aumento del financiamiento en el sector minero y su cadena de valor.• Asesorar a las pequeñas y medianas empresas en las etapas de exploración, explotación y comercialización en la minería.
Estrategia 4.8.3.	Orientar y hacer más eficiente el gasto público para fortalecer el mercado interno.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Promover las contrataciones del sector público como herramienta para operar programas de desarrollo de proveedores, enfocados a incrementar la participación de empresas nacionales en la cadena de valor y mejorar las condiciones de compra para las dependencias y entidades.• Implementar esquemas de compras públicas estratégicas que busquen atraer inversión y transferencia de tecnologías.• Promover la innovación a través de la demanda de bienes y servicios del gobierno.• Incrementar el aprovechamiento de las reservas de compras negociadas en los tratados de libre comercio.• Desarrollar un sistema de compensaciones industriales para compras estratégicas de gobierno.• Fortalecer los mecanismos para asegurar que las compras de gobierno privilegien productos certificados conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.
Estrategia 4.8.4.	Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar la inserción exitosa de las micro, pequeñas y medianas empresas a las cadenas de valor de los sectores estratégicos de mayor dinamismo, con más potencial de crecimiento y generación de empleo, de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas del país.• Impulsar la actividad emprendedora mediante la generación de un entorno educativo, de financiamiento, protección legal y competencia adecuados.• Diseñar e implementar un sistema de información, seguimiento, evaluación y difusión del impacto de emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas.

- Impulsar programas que desarrollen capacidades intensivas en tecnologías de la información y la comunicación, así como la innovación para promover la creación de ecosistemas de alto valor agregado de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Mejorar los servicios de asesoría técnica para generar una cultura empresarial.
- Facilitar el acceso a financiamiento y capital para emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas.
- Crear vocaciones emprendedoras desde temprana edad para aumentar la masa crítica de emprendedores.
- Apoyar el escalamiento empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas.
- Incrementar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en encadenamientos productivos, así como su capacidad exportadora.
- Fomentar los proyectos de los emprendedores sociales, verdes y de alto impacto.
- Impulsar la creación de ocupaciones a través del desarrollo de proyectos de emprendedores.
- Fomentar la creación y sostenibilidad de las empresas pequeñas formales.

Estrategia 4.8.5. Fomentar la economía social.
Líneas de acción

- Realizar la promoción, visibilización, desarrollo y cooperación regional e intersectorial de las empresas de la economía social, para mitigar las diferentes formas de exclusión económica y productiva.
- Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales de las empresas de la economía social.

Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Líneas de acción

- Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.
- Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

Sector carretero

- Consolidar y/o modernizar los ejes troncales transversales y longitudinales estratégicos, y concluir aquellos que se encuentren pendientes.
- Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores.
- Conservar y mantener en buenas condiciones los caminos rurales de las zonas más marginadas del país, a través del Programa de Empleo Temporal (PET).
- Modernizar las carreteras interestatales.
- Llevar a cabo la construcción de libramientos, incluyendo entronques, distribuidores y accesos.
- Ampliar y construir tramos carreteros mediante nuevos esquemas de financiamiento.
- Realizar obras de conexión y accesos a nodos logísticos que favorezcan el tránsito intermodal.
- Garantizar una mayor seguridad en las vías de comunicación, a través de mejores condiciones físicas de la red y sistemas inteligentes de transporte.

Sector ferroviario

- Construir nuevos tramos ferroviarios, libramientos, acortamientos y relocalización de vías férreas que permitan conectar nodos del Sistema Nacional de Plataformas Logísticas.
- Vigilar los programas de conservación y modernización de vías férreas y puentes, para mantener en condiciones adecuadas de operación la infraestructura sobre la que circulan los trenes.

- Promover el establecimiento de un programa integral de seguridad estratégica ferroviaria.

Transporte urbano masivo

- Mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.
- Fomentar el uso del transporte público masivo mediante medidas complementarias de transporte peatonal, de utilización de bicicletas y racionalización del uso del automóvil.

Sector marítimo-portuario

- Fomentar el desarrollo de puertos marítimos estratégicos de clase internacional, que potencien la ubicación geográfica privilegiada de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno.
- Mejorar la conectividad ferroviaria y carretera del sistema portuario.
- Generar condiciones que permitan la logística ágil y moderna en los nodos portuarios, que apoye el crecimiento de la demanda, la competitividad y la diversificación del comercio exterior y de la economía.
- Ampliar la capacidad instalada de los puertos, principalmente en aquellos con problemas de saturación o con una situación logística privilegiada.
- Reducir los tiempos para el tránsito de carga en las terminales especializadas.
- Agilizar la tramitología aduanal y fiscal en los puertos del país, incorporando para ello tecnologías de punta.
- Incentivar el relanzamiento de la marina mercante mexicana.
- Fomentar el desarrollo del cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia, para impulsar como vía alterna a la terrestre el tránsito de mercancías.

Sector aeroportuario

- Dar una respuesta de largo plazo a la demanda creciente de servicios aeroportuarios en el Valle de México y centro del país.
- Desarrollar los aeropuertos regionales y mejorar su interconexión a través de la modernización de la Red de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, bajo esquemas que garanticen su operación y conservación eficiente, así como su rentabilidad operativa.
- Supervisar el desempeño de las aerolíneas nacionales para garantizar altos estándares de seguridad, eficiencia y calidad en sus servicios.
- Promover la certificación de aeropuertos con base en estándares internacionales, así como la capacitación de pilotos y controladores aéreos.
- Continuar con el programa de formalización de nuevos convenios bilaterales aéreos para incrementar la penetración de la aviación nacional en los mercados mundiales.
- Continuar con la elaboración de normas básicas de seguridad y actualizar la reglamentación en temas de seguridad.
- Dar certidumbre a la inversión en el sector aeronáutico y aeroportuario.

Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Estrategia 4.10.1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.

Líneas de acción

- Orientar la investigación y desarrollo tecnológico hacia la generación de innovaciones que aplicadas al sector agroalimentario eleven la productividad y competitividad.
- Desarrollar las capacidades productivas con visión empresarial.
- Impulsar la capitalización de las unidades productivas, la modernización de la infraestructura y el equipamiento agroindustrial y pesquero.

- Fomentar el financiamiento oportuno y competitivo.
- Impulsar una política comercial con enfoque de agronegocios y la planeación del balance de demanda y oferta, para garantizar un abasto oportuno, a precios competitivos, coadyuvando a la seguridad alimentaria.
- Apoyar la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agropecuarios y pesqueros de las zonas rurales más pobres, generando alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva.
- Fomentar la productividad en el sector agroalimentario, con un énfasis en proyectos productivos sostenibles, el desarrollo de capacidades técnicas, productivas y comerciales, así como la integración de circuitos locales de producción, comercialización, inversión, financiamiento y ahorro.
- Impulsar la competitividad logística para minimizar las pérdidas poscosecha de alimentos durante el almacenamiento y transporte.
- Promover el desarrollo de las capacidades productivas y creativas de jóvenes, mujeres y pequeños productores.

Estrategia 4.10.2. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.

Líneas de acción

- Promover el desarrollo de conglomerados productivos y comerciales (clústeres de agronegocios) que articulen a los pequeños productores con empresas integradoras, así como de agroparques.
- Instrumentar nuevos modelos de agronegocios que generen valor agregado a lo largo de la cadena productiva y mejoren el ingreso de los productores.
- Impulsar, en coordinación con los diversos órdenes de gobierno, proyectos productivos, rentables y de impacto regional.

Estrategia 4.10.3. Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.

Líneas de acción

- Diseñar y establecer un mecanismo integral de aseguramiento frente a los riesgos climáticos y de mercado, que comprenda los diferentes eslabones de la cadena de valor, desde la producción hasta la comercialización, fomentando la inclusión financiera y la gestión eficiente de riesgos.
- Priorizar y fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población, así como la calidad de los productos para elevar la competitividad del sector.

Estrategia 4.10.4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Líneas de acción

- Promover la tecnificación del riego y optimizar el uso del agua.
- Impulsar prácticas sustentables en las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.
- Establecer instrumentos para rescatar, preservar y potenciar los recursos genéticos.
- Aprovechar el desarrollo de la biotecnología, cuidando el medio ambiente y la salud humana.

Estrategia 4.10.5. Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.

Líneas de acción

- Realizar una reingeniería organizacional y operativa.
- Reorientar los programas para transitar de los subsidios ineficientes a los incentivos a la productividad y a la inversión.
- Desregular, reorientar y simplificar el marco normativo del sector agroalimentario.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para construir un nuevo rostro del campo.

Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Estrategia 4.11.1. Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico.
Líneas de acción

- Actualizar el marco normativo e institucional del sector turístico.
 - Promover la concurrencia de las acciones gubernamentales de las entidades federativas en materia de turismo, con las del Gobierno Federal.
 - Alinear la política turística de las entidades federativas a la Política Nacional Turística.
 - Impulsar la transversalidad presupuestal y programática de las acciones gubernamentales, coordinándolas hacia los objetivos de la Política Nacional Turística.
-

Estrategia 4.11.2. Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.
Líneas de acción

- Fortalecer la investigación y generación del conocimiento turístico.
 - Fortalecer la infraestructura y la calidad de los servicios y los productos turísticos.
 - Diversificar e innovar la oferta de productos y consolidar destinos.
 - Posicionar adicionalmente a México como un destino atractivo en segmentos poco desarrollados, además del de sol y playa, como el turismo cultural, ecoturismo y aventura, salud, deportes, de lujo, de negocios y reuniones, cruceros, religioso, entre otros.
 - Concretar un Sistema Nacional de Certificación para asegurar la calidad.
 - Desarrollar agendas de competitividad por destinos.
 - Fomentar la colaboración y coordinación con el sector privado, gobiernos locales y prestadores de servicios.
 - Imprimir en el Programa Nacional de Infraestructura un claro enfoque turístico.
-

Estrategia 4.11.3. Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Líneas de acción

- Fomentar y promover esquemas de financiamiento al sector con la Banca de Desarrollo.
 - Incentivar las inversiones turísticas de las micro, pequeñas y medianas empresas.
 - Promover en todas las dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno los esquemas de simplificación y agilización de trámites para la inversión.
 - Elaborar un plan de conservación, consolidación y replanteamiento de los Centros Integralmente Planeados (CIP), así como la potenciación de las reservas territoriales con potencial turístico en manos del Estado.
 - Diseñar una estrategia integral de promoción turística internacional para proyectar una imagen de confiabilidad y modernidad.
 - Detonar el crecimiento del mercado interno a través del desarrollo de nuevos productos turísticos, para consolidarlo como el principal mercado nacional.
-

Estrategia 4.11.4. Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.
Líneas de acción

- Crear instrumentos para que el turismo sea una industria limpia, consolidando el modelo turístico basado en criterios de sustentabilidad social, económica y ambiental.
- Impulsar el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país.
- Convertir al turismo en fuente de bienestar social.
- Crear programas para hacer accesible el turismo a todos los mexicanos.
- Promover el ordenamiento territorial, así como la seguridad integral y protección civil.

Enfoque transversal (México Próspero)

Estrategia I.

Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

- Promover el desarrollo de productos financieros adecuados, modelos innovadores y uso de nuevas tecnologías para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Fomentar el acceso a crédito y servicios financieros del sector privado, con un énfasis en aquellos sectores con el mayor potencial de crecimiento e impacto en la productividad, como el campo y las pequeñas y medianas empresas.
- Garantizar el acceso a la energía eléctrica de calidad y con el menor costo de largo plazo.
- Aumentar la cobertura de banda ancha en todo el país, incluyendo zonas de escasos recursos, además de incrementar el número de usuarios del Internet y de los demás servicios de comunicaciones, buscando sistemáticamente una reducción de costos.
- Impulsar la economía digital y fomentar el desarrollo de habilidades en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, a efecto de aprovechar las oportunidades del mundo globalizado.
- Fomentar y ampliar la inclusión laboral, particularmente hacia los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad para incrementar su productividad.
- Promover permanentemente la mejora regulatoria que reduzca los costos de operación de las empresas, aumente la competencia y amplíe el acceso a insumos a precios competitivos.
- Propiciar la disminución de los costos que enfrentan las empresas al contratar a trabajadores formales.
- Desarrollar una infraestructura logística que integre a todas las regiones del país con los mercados nacionales e internacionales, de forma que las empresas y actividades productivas puedan expandirse en todo el territorio nacional.
- Promover políticas de desarrollo productivo acordes a las vocaciones productivas de cada región.
- Impulsar el desarrollo de la región Sur-Sureste mediante una política integral que fortalezca los fundamentos de su economía, aumente su productividad y la vincule efectivamente con el resto del país.
- Revisar los programas gubernamentales para que no generen distorsiones que inhiban el crecimiento de las empresas productivas.

Estrategia II.

Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

- Modernizar la Administración Pública Federal con base en el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
- Simplificar las disposiciones fiscales para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal.
- Fortalecer y modernizar el Registro Público de Comercio y promover la modernización de los registros públicos de la propiedad en las entidades federativas.
- Garantizar la continuidad de la política de mejora regulatoria en el gobierno y dotar de una adecuada coordinación a las decisiones tomadas tanto por las diversas instancias de la Administración como por otros órganos administrativos constitucionales autónomos a nivel nacional.
- Modernizar, formal e instrumentalmente, los esquemas de gestión de la propiedad industrial, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la protección del Estado a las invenciones y a los signos distintivos.
- Realizar un eficaz combate a las prácticas comerciales desleales o ilegales.
- Mejorar el sistema para emitir de forma eficiente normas que incidan en el horizonte de los sectores productivos e impulsen a su vez un mayor contenido tecnológico.

- Fortalecer las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con las denominaciones de origen.
- Combatir y castigar el delito ambiental, fortaleciendo los sistemas de prevención, investigación, vigilancia, inspección y sanción.

Estrategia III. Perspectiva de Género.
Líneas de acción

- Promover la inclusión de mujeres en los sectores económicos a través del financiamiento para las iniciativas productivas.
- Desarrollar productos financieros que consideren la perspectiva de género.
- Fortalecer la educación financiera de las mujeres para una adecuada integración al sistema financiero.
- Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres a través de la remoción de obstáculos que impiden su plena participación en las actividades económicas remuneradas.
- Fomentar los esfuerzos de capacitación laboral que ayuden a las mujeres a integrarse efectivamente en los sectores con mayor potencial productivo.
- Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor a través de la asistencia técnica.
- Desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

VI.5. México con Responsabilidad Global

Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

Estrategia 5.1.1. Consolidar la relación con Estados Unidos y Canadá a partir de una visión integral y de largo plazo que promueva la competitividad y la convergencia en la región, sobre la base de las complementariedades existentes.

Líneas de acción

- Ampliar y profundizar el diálogo bilateral con Estados Unidos, con base en una agenda que refleje la diversidad, la complejidad y el potencial de la relación.
- Impulsar la modernización integral de la zona fronteriza como un instrumento para dinamizar los intercambios bilaterales.
- Reforzar las labores de atención a las comunidades mexicanas en Estados Unidos, promoviendo su bienestar y la observancia plena de sus derechos.
- Consolidar la visión de responsabilidad compartida en materia de seguridad, con énfasis en aspectos preventivos y en el desarrollo social.
- Fortalecer la relación bilateral con Canadá, aumentando la cooperación en temas prioritarios como migración, turismo, educación, productividad, innovación y desarrollo tecnológico, e impulsando el intercambio comercial entre ambos.
- Apoyar los mecanismos y programas que prevén la participación de la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos locales en la relación con Canadá.
- Poner énfasis en el valor estratégico de la relación con Canadá desde una perspectiva tanto bilateral como regional.
- Impulsar el diálogo político y técnico con los países de América del Norte, de manera que su participación en foros multilaterales especializados derive en beneficios regionales.

Estrategia 5.1.2. Consolidar la posición de México como un actor regional relevante, mediante la profundización de los procesos de integración en marcha y la ampliación del diálogo y la cooperación con los países de América Latina y el Caribe.

Líneas de acción

- Fortalecer las relaciones diplomáticas con todos los países de la región, así como la participación en organismos regionales y subregionales como un medio para promover la unidad en torno a valores y principios compartidos.
- Apoyar, especialmente en el marco del Proyecto Mesoamérica, los esfuerzos de desarrollo de las naciones de América Central y del Caribe, mediante una renovada estrategia de cooperación internacional que reduzca el costo de hacer negocios a través de la promoción de bienes públicos regionales así como de proyectos de infraestructura, interconexión eléctrica y telecomunicaciones.
- Promover el desarrollo integral de la frontera sur como un catalizador del desarrollo regional en todos los ámbitos.
- Identificar nuevas oportunidades de intercambio comercial y turístico que amplíen y dinamicen las relaciones económicas de México con la región latinoamericana y caribeña.
- Ampliar la cooperación frente a retos compartidos como seguridad, migración y desastres naturales.
- Fortalecer alianzas con países estratégicos, y mantener un papel activo en foros regionales y subregionales en temas prioritarios para México como energía, comercio, derechos humanos y fortalecimiento del derecho internacional.

Estrategia 5.1.3. Consolidar las relaciones con los países europeos sobre la base de valores y objetivos comunes, a fin de ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación.

Líneas de acción

- Fortalecer el diálogo político con todos los países europeos, procurando ampliar los puntos de coincidencia en asuntos multilaterales.
- Profundizar las asociaciones estratégicas con socios clave, a fin de expandir los intercambios y la cooperación.
- Aprovechar la coyuntura económica actual para identificar nuevas oportunidades de intercambio, inversión y cooperación.
- Ampliar los intercambios en el marco del tratado de libre comercio entre México y la Unión Europea, promoviendo la inversión recíproca y el comercio.
- Impulsar la cooperación desde una perspectiva integral, especialmente en los ámbitos cultural, educativo, científico y tecnológico.
- Consolidar a México como socio clave de la Unión Europea en la región latinoamericana, dando cabal contenido a los principios y objetivos de la Asociación Estratégica.
- Promover un papel más activo de las representaciones diplomáticas, priorizando la inversión en tecnología avanzada y la cooperación en innovación.
- Profundizar los acuerdos comerciales existentes y explorar la conveniencia y, en su caso, celebración de acuerdos comerciales internacionales con los países europeos que no son parte de la Unión Europea.

Estrategia 5.1.4. Consolidar a Asia-Pacífico como región clave en la diversificación de los vínculos económicos de México con el exterior y participar activamente en los foros regionales.

Líneas de acción

- Incrementar la presencia de México en la región a fin de ampliar y profundizar las relaciones diplomáticas, comerciales y de cooperación con países que por su peso económico y proyección internacional constituyan socios relevantes.
- Fortalecer la participación de México en foros regionales, destacando el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA), el Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE) y el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC).
- Identificar coincidencias en los temas centrales de la agenda internacional: cooperación para el desarrollo, combate al cambio climático, migración, entre otros.
- Promover el acercamiento de los sectores empresarial y académico de México con sus contrapartes en los países de la región.
- Apoyar la negociación del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica y la expansión de intercambios.
- Empezar una activa política de promoción y difusión que contribuya a un mejor conocimiento de México en la región.
- Potenciar el diálogo con el resto de los países de la región, de forma tal que permita explorar mayores vínculos de cooperación e innovación tecnológica.

Estrategia 5.1.5. Aprovechar las oportunidades que presenta el sistema internacional actual para fortalecer los lazos comerciales y políticos con los países de Medio Oriente y África.

Líneas de acción

- Ampliar la presencia de México en Medio Oriente y África como medio para alcanzar el potencial existente en materia política, económica y cultural.

- Impulsar el diálogo con países de especial relevancia en ambas regiones en virtud de su peso económico, su actividad diplomática o su influencia cultural.
- Promover la cooperación para el desarrollo en temas de interés recíproco, como el sector energético y la seguridad alimentaria, y la concertación en temas globales como la seguridad, la prevención de conflictos y el desarme.
- Aprovechar el reciente acercamiento entre los países de Medio Oriente y de América Latina para consolidar las relaciones comerciales y el intercambio cultural.
- Impulsar proyectos de inversión mutuamente benéficos, aprovechando los fondos soberanos existentes en los países del Golfo Pérsico.
- Empezar una política activa de promoción y difusión que contribuya a un mejor conocimiento de México en la región.
- Apoyar, a través de la cooperación institucional, los procesos de democratización en marcha en diversos países de Medio Oriente y el norte de África.
- Vigorizar la agenda de trabajo en las representaciones diplomáticas de México en el continente africano, para impulsar la cooperación, el diálogo y los intercambios comerciales.

Estrategia 5.1.6. Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional.

Líneas de acción

- Impulsar firmemente la agenda de derechos humanos en los foros multilaterales y contribuir, mediante la interacción con los organismos internacionales correspondientes, a su fortalecimiento en el ámbito interno.
- Promover los intereses de México en foros y organismos multilaterales, y aprovechar la pertenencia a dichos foros y organismos como un instrumento para impulsar el desarrollo de México.
- Contribuir activamente en la definición e instrumentación de la agenda global de desarrollo de las Naciones Unidas, que entrará en vigor cuando concluya el periodo de vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en 2015.
- Participar en los procesos de deliberación de la comunidad global dirigidos a codificar los regímenes jurídicos internacionales en temas como la seguridad alimentaria, la migración, las drogas, el cambio climático y la delincuencia organizada transnacional.
- Impulsar la reforma del sistema de Naciones Unidas.
- Reforzar la participación de México ante foros y organismos comerciales, de inversión y de propiedad intelectual.
- Consensuar posiciones compartidas en foros regionales y globales en las áreas de interés para México.
- Ampliar la presencia de funcionarios mexicanos en los organismos internacionales, fortaleciendo el capital humano en las instituciones multilaterales.

Estrategia 5.1.7. Impulsar una vigorosa política de cooperación internacional que contribuya tanto al desarrollo de México como al desarrollo y estabilidad de otros países, como un elemento esencial del papel de México como actor global responsable.

Líneas de acción

- Impulsar proyectos de cooperación internacional que contribuyan a la prosperidad y estabilidad de regiones estratégicas.
- Centrar la cooperación en sectores claves para nuestro desarrollo en función de la demanda externa, el interés nacional y las capacidades mexicanas, privilegiando la calidad por encima de la cantidad de proyectos.

- Ampliar la política de cooperación internacional de México, asegurando que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo cumpla cabalmente su papel de coordinador y ejecutor de la cooperación internacional que provee el Estado Mexicano.
- Coordinar las capacidades y recursos de las dependencias y los órganos del Gobierno de la República, con el fin de incrementar los alcances de la cooperación internacional que México otorga.
- Ejecutar programas y proyectos financiados por el Fondo de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como por alianzas público-privadas.
- Establecer el Registro Nacional de Información de Cooperación Internacional.
- Ampliar la oferta de becas como parte integral de la política de cooperación internacional.
- Hacer un uso más eficiente de nuestra membresía en organismos internacionales especializados que beneficien las acciones de cooperación de y hacia México.

Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.

Estrategia 5.2.1. Consolidar la red de representaciones de México en el exterior, como un instrumento eficaz de difusión y promoción económica, turística y cultural coordinada y eficiente que derive en beneficios cuantificables para el país.

Líneas de acción

- Promover, en países y sectores prioritarios, un renovado interés para convertir a México en país clave para el comercio, inversiones y turismo.
- Reforzar el papel de la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de promoción económica y turística, uniendo esfuerzos con ProMéxico, la Secretaría de Economía, el Consejo de Promoción Turística y la Secretaría de Turismo, para evitar duplicidades y lograr mayor eficiencia en la promoción de la inversión, las exportaciones y el turismo.
- Difundir los contenidos culturales y la imagen de México mediante actividades de gran impacto, así como a través de los portales digitales de promoción.
- Desarrollar y coordinar una estrategia integral de promoción de México en el exterior, con la colaboración de otras dependencias y de actores locales influyentes, incluyendo a los no gubernamentales.
- Apoyar las labores de diplomacia parlamentaria como mecanismo coadyuvante en la promoción de los intereses nacionales.
- Fortalecer el Servicio Exterior Mexicano y las representaciones de México en el exterior.
- Expandir la presencia diplomática de México en las regiones económicamente más dinámicas.

Estrategia 5.2.2. Definir agendas en materia de diplomacia pública y cultural que permitan mejorar la imagen de México en el exterior, lo cual incrementará los flujos de comercio, inversión y turismo para elevar y democratizar la productividad a nivel regional y sectorial.

Líneas de acción

- Impulsar la imagen de México en el exterior mediante una amplia estrategia de diplomacia pública y cultural.
- Promover que los mexicanos en el exterior contribuyan a la promoción de la imagen de México.
- Emplear la cultura como instrumento para la proyección de México en el mundo, con base en las fortalezas del país.
- Aprovechar los bienes culturales, entre ellos la lengua española y los productos de las industrias creativas, como instrumentos de intercambio diplomático, diálogo y cooperación.
- Impulsar los vínculos de los sectores cultural, científico y educativo mexicano con sus similares en Latinoamérica y otras regiones del mundo.

Objetivo 5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.

Estrategia 5.3.1. Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global.

Líneas de acción

- Incrementar la cobertura de preferencias para productos mexicanos dentro de los acuerdos comerciales y de complementación económica vigentes, que correspondan a las necesidades de oportunidad que demandan los sectores productivos.
- Propiciar el libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas.
- Impulsar iniciativas con países afines en desarrollo y convencidos del libre comercio, como un generador del crecimiento, inversión, innovación y desarrollo tecnológico.
- Profundizar la apertura comercial con el objetivo de impulsar el comercio transfronterizo de servicios, brindar certidumbre jurídica a los inversionistas, eliminar la incongruencia arancelaria, corregir su dispersión y simplificar la tarifa, a manera de instrumento de política industrial, cuidando el impacto en las cadenas productivas.
- Negociar y actualizar acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones, como una herramienta para incrementar los flujos de capitales hacia México y proteger las inversiones de mexicanos en el exterior.
- Participar activamente en los foros y organismos internacionales, a fin de reducir las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de bienes y servicios, aumentar el fomento de políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas e impulsar la profundización de las relaciones comerciales con nuestros socios comerciales.
- Reforzar la participación de México en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y colocarlo como un actor estratégico para el avance y consecución de las negociaciones dentro de dicho foro.
- Fortalecer la cooperación con otras oficinas de propiedad industrial y mantener la asistencia técnica a países de economías emergentes.
- Defender los intereses comerciales de México y de los productores e inversionistas nacionales frente a prácticas proteccionistas o violatorias de los compromisos internacionales por parte de nuestros socios comerciales.
- Difundir las condiciones de México en el exterior para atraer mayores niveles de inversión extranjera.
- Promover la calidad de bienes y servicios en el exterior para fomentar las exportaciones.
- Impulsar mecanismos que favorezcan la internacionalización de las empresas mexicanas.
- Implementar estrategias y acciones para que los productos nacionales tengan presencia en los mercados de otros países, a través de la participación en los foros internacionales de normalización.

Estrategia 5.3.2. Fomentar la integración regional de México, estableciendo acuerdos económicos estratégicos y profundizando los ya existentes.

Líneas de acción

- Integrar a México en los nuevos bloques de comercio regional, a efecto de actualizar los tratados de libre comercio existentes y aprovechar el acceso a nuevos mercados en expansión como la región Asia-Pacífico y América Latina.
- Profundizar nuestra integración con América del Norte, al pasar de la integración comercial a una integración productiva mediante la generación de cadenas de valor regionales.
- Vigorizar la presencia de México en los mecanismos de integración económica de Asia-Pacífico, para establecer una relación firme y constructiva con la región.
- Impulsar activamente el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, como estrategia fundamental para incorporar a la economía mexicana en la dinámica de los grandes mercados internacionales.

- Consolidar el Proyecto de Integración y Desarrollo en Mesoamérica, para reducir los costos de hacer negocios en la región y hacerla más atractiva para la inversión.
- Profundizar la integración comercial con América Latina mediante los acuerdos comerciales en vigor, iniciativas de negociación comercial en curso y la participación en iniciativas comerciales de vanguardia, como la Alianza del Pacífico, a fin de consolidar y profundizar el acceso preferencial de productos mexicanos a los países cocelebrantes (Chile, Colombia y Perú) y la integración de cadenas de valor entre los mismos, además de un incremento en la competitividad, así como mayores flujos de inversión hacia los países de esa región.
- Promover nuevas oportunidades de intercambio comercial e integración económica con la Unión Europea.
- Integrar la conformación de un directorio de exportadores y el diseño de campañas de promoción, con objeto de aprovechar de manera óptima los tratados de libre comercio y los acuerdos de complementación económica celebrados.
- Fortalecer la presencia de México en África mediante el impulso de acuerdos económicos y comerciales, para establecer una relación constructiva y permanente con la región.
- Diversificar las exportaciones a través de la negociación o actualización de acuerdos comerciales con Europa o países de América.

Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.

Estrategia 5.4.1. Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran.

Líneas de acción

- Velar por el cabal respeto de los derechos de los mexicanos, dondequiera que se encuentren.
- Promover una mejor inserción de nuestros connacionales en sus comunidades y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.
- Desarrollar proyectos a nivel comunitario en áreas como educación, salud, cultura y negocios.
- Fortalecer la relación estrecha con las comunidades de origen mexicano, y promover una mejor vinculación de los migrantes con sus comunidades de origen y sus familias.
- Facilitar el libre tránsito de los mexicanos en el exterior.
- Fomentar una mayor vinculación entre las comunidades mexicanas en el extranjero con sus poblaciones de origen y sus familias.
- Apoyar al sector empresarial en sus intercambios y actividades internacionales.
- Construir acuerdos y convenios de cooperación, a fin de actuar en coordinación con países expulsores de migrantes, como Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, y así brindar una atención integral al fenómeno migratorio.
- Impulsar una posición común y presentar iniciativas conjuntas sobre los retos en materia de migración en los foros internacionales pertinentes.
- Activar una estrategia de promoción y empoderamiento de los migrantes mexicanos, a través de los consulados de México en Estados Unidos.

Estrategia 5.4.2. Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación.

Líneas de acción

- Revisar los acuerdos de repatriación de mexicanos, para garantizar que se respeten sus derechos y la correcta aplicación de los protocolos en la materia.
- Fortalecer los programas de repatriación, a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de las personas mexicanas repatriadas, así como para protegerlas de violaciones a sus derechos humanos.
- Establecer mecanismos de control que permitan la repatriación controlada de connacionales e identificar aquellos con antecedentes delictivos procedentes del exterior.

- Crear y fortalecer programas de certificación de habilidades y reinserción laboral, social y cultural, para las personas migrantes de retorno a sus comunidades de origen.

Estrategia 5.4.3. Facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional.

Líneas de acción

- Diseñar mecanismos de facilitación migratoria para afianzar la posición de México como destino turístico y de negocio.
- Facilitar la movilidad transfronteriza de personas y mercancías para dinamizar la economía regional.
- Simplificar los procesos para la gestión migratoria de las personas que arriban o radican en México.

Estrategia 5.4.4. Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria.

Líneas de acción

- Elaborar un programa en materia de migración de carácter transversal e intersectorial, como el instrumento programático para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política y la gestión migratoria.
- Promover una alianza intergubernamental entre México y los países de Centroamérica, para facilitar la movilidad de personas de manera regular, garantizar la seguridad humana y fomentar el desarrollo regional.
- Crear un sistema nacional de información y estadística que apoye la formulación y evaluación de la política y la gestión migratoria.
- Impulsar acciones dirigidas a reducir las condiciones de pobreza, violencia y desigualdad, para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.
- Impulsar la creación de regímenes migratorios legales, seguros y ordenados.
- Promover acciones dirigidas a impulsar el potencial de desarrollo que ofrece la migración.
- Fortalecer los vínculos políticos, económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior.
- Diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes, como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves cometidos en territorio nacional, personas con discapacidad y adultos mayores.

Estrategia 5.4.5. Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.

Líneas de acción

- Implementar una política en materia de refugiados y protección complementaria.
- Establecer mecanismos y acuerdos interinstitucionales para garantizar el acceso al derecho a la identidad de las personas migrantes y sus familiares.
- Propiciar esquemas de trabajo entre las personas migrantes, que garanticen sus derechos así como el acceso a servicios de seguridad social y a la justicia en materia laboral.
- Promover la convivencia armónica entre la población extranjera y nacional, combatir la discriminación y fomentar los vínculos con sus comunidades de origen.
- Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de migrantes víctimas de tráfico, trata y secuestro, con acciones diferenciadas por género, edad y etnia.
- Promover la profesionalización, sensibilización, capacitación y evaluación del personal que labora en las instituciones involucradas en la atención de migrantes y sus familiares.

- Fortalecer mecanismos para investigar y sancionar a los funcionarios públicos involucrados en las violaciones a derechos humanos y la comisión de delitos como la trata, extorsión y secuestro de migrantes.
- Crear un sistema nacional único de datos para la búsqueda e identificación de las personas migrantes desaparecidas.

Enfoque transversal (México con Responsabilidad Global)

Estrategia I.

Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

- Dedicar atención especial a temas relacionados con la competitividad regional, como la infraestructura, el capital humano y los mercados laborales, para generar empleos a ambos lados de nuestras fronteras.
- Fortalecer la alianza estratégica de Canadá, Estados Unidos y México, mediante el mejoramiento de las logísticas de transporte, la facilitación fronteriza, la homologación de normas en sectores productivos y la creación de nuevas cadenas de valor global, para competir estratégicamente con otras regiones del mundo.
- Lograr una plataforma estratégica para el fortalecimiento de encadenamientos productivos, economías de escala y mayor eficiencia entre sus miembros.
- Facilitar el comercio exterior impulsando la modernización de las aduanas, la inversión en infraestructura, la actualización e incorporación de mejores prácticas y procesos en materia aduanal.
- Profundizar la política de desregulación y simplificación de los programas de comercio exterior, con el objetivo de reducir los costos asociados.
- Diversificar los destinos de las exportaciones de bienes y servicios hacia mercados en la región Asia-Pacífico, privilegiando la incorporación de insumos nacionales y el fortalecimiento de nuestra integración productiva en América del Norte.
- Privilegiar las industrias de alto valor agregado en la estrategia de promoción del país.
- Apoyar al sector productivo mexicano en coordinación con otras dependencias como la Secretaría de Economía; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Energía.

Estrategia II.

Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

- Modernizar los sistemas y reducir los tiempos de gestión en las representaciones de México en el exterior, para atender de manera eficaz las necesidades de los connacionales.
- Facilitar el acceso a trámites y servicios de diferentes áreas de la Administración Pública Federal a migrantes en el exterior.
- Generar una administración eficaz de las fronteras a fin de garantizar el ingreso documentado, el respeto a los derechos y libertades de los migrantes, a través de la presencia territorial de las autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad.
- Dotar de infraestructura los puntos fronterizos, promoviendo el uso de tecnología no intrusiva para la gestión ordenada de los flujos de personas y bienes.
- Fomentar la transparencia y la simplificación de los trámites relacionados con el comercio exterior, así como con la expedición de documentos migratorios, para erradicar la corrupción en todas las instancias gubernamentales.
- Ampliar y profundizar el diálogo con el sector privado, organismos del sector social y organizaciones de la sociedad civil.



-
- Fomentar la protección y promoción de los derechos humanos sobre la base de los compromisos internacionales adquiridos por México.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción

- Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.
- Armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres.
- Evaluar los efectos de las políticas migratorias sobre la población femenil en las comunidades expulsoras de migrantes.
- Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de las mujeres migrantes que son víctimas de tráfico, trata y secuestro.



VII. INDICADORES

La Administración Pública Federal se propuso incluir, por primera vez, dentro del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, indicadores que reflejen la situación del país en relación con los temas considerados como prioritarios, para darles puntual seguimiento y conocer el avance en la consecución de las metas establecidas y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para asegurar su cumplimiento. Los indicadores aquí propuestos fueron diseñados por instituciones y organismos reconocidos internacionalmente y son calculados periódicamente, lo cual asegura su disponibilidad, calidad e imparcialidad.

En los Programas Sectoriales se determinarán los valores que deberán alcanzar tales indicadores para medir efectivamente la acción del Gobierno de la República. Adicionalmente, se deberán revisar las metas anuales o bienales ante cambios metodológicos. En caso de no lograrse alguna de las metas o indicadores, se deberán plantear medidas correctivas de los programas públicos para propiciar el cumplimiento de las mismas.

No obstante, el comportamiento de los indicadores no depende únicamente de las acciones del gobierno. Éste se ve también afectado por factores externos como los efectos de los ciclos económicos internacionales, o subjetivos, como la percepción del país desde el exterior. Asimismo, los indicadores están sujetos a errores de medición. Por tanto, el seguimiento de los indicadores deberá tomar en cuenta éstas y otras consideraciones.

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal darán seguimiento, con base en indicadores, a los resultados de sus acciones en relación con el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* y con los programas a su cargo, e informarán al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que el Presidente de la República informe al Honorable Congreso de la Unión los resultados de su ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.

VII.A. Estrategias Transversales

En relación con las Estrategias Transversales del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, se establecieron indicadores enfocados a medir la productividad del trabajo, la rendición de cuentas, la modernización del gobierno y la igualdad de género. La evolución de estos indicadores será una herramienta de gran utilidad al momento de diseñar políticas públicas y, en su caso, modificar su rumbo.

Indicador VII.A.1.

Productividad del trabajo

Indicador: Índice Global de Productividad Laboral de la Economía, basado en horas trabajadas.

Descripción general: Evolución de la producción en comparación con la variación de los recursos laborales utilizados en el proceso productivo.

Observaciones: Este Índice resulta de la división del Índice del PIB real y el Índice de las Horas Trabajadas multiplicado por 100.

La medición del trabajo en términos de horas ilustra de manera más precisa el rendimiento del factor trabajo que una medición basada en el número de personas (o puestos de trabajo), debido a las jornadas laborales desiguales.

$$IGPLEH = \frac{IPIB}{IH} \times 100$$

IGPLEH: Índice Global de Productividad Laboral de la Economía.

IPIB: Índice del Producto Interno Bruto a precios constantes.

IH: Índice de Horas Trabajadas.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
100.3	100.0	94.6	98.4	99.9	100.6

Indicador VII.A.2.

Índice de Integridad Global

Indicador: Índice de Integridad Global.

Descripción general: Este Índice representa uno de los conjuntos de datos más completos del mundo, pues proporciona datos cuantitativos y el análisis de los mecanismos de lucha contra la corrupción y rendición de cuentas del gobierno a nivel nacional en distintos países del mundo.

Observaciones: El Índice se compone de seis categorías:

- 1) Organizaciones no gubernamentales, medios e información pública.
- 2) Elecciones.
- 3) Salvaguardas en conflictos de interés del gobierno y sistemas de pesos y contrapesos.
- 4) Administración pública y profesionalización.
- 5) Supervisión y control del gobierno.
- 6) Marco legal anticorrupción, imparcialidad judicial y profesionalización de la procuración de justicia.

La tarjeta de puntuación de indicadores de integridad evalúa la existencia, la eficacia y el acceso ciudadano a mecanismos clave de gobernanza y de lucha contra la corrupción, a través de más de 300 indicadores.

El Índice agrupa a los países en cinco “niveles de rendimiento”, según el puntaje total agregado de un país: muy fuerte (90 +), fuerte (80 +), moderado (70 +), débil (60 +), y muy débil (<60).

Nota: Actualmente, el Índice se encuentra en revisión metodológica y será en 2014 cuando se obtenga una nueva medición.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: *Global Integrity*.³

Comportamiento histórico:		
2007	2009	2011
63	72	68

Indicador VII.A.3.

Desarrollo de Gobierno Electrónico

Indicador: Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EGDI, por sus siglas en inglés).

Descripción general: El Índice evalúa los sitios de Internet oficiales de los gobiernos, enfocándose en la disponibilidad de información electrónica y prestación de servicios electrónicos que proveen. Toma valores entre “0” y “1”, siendo “1” el mejor resultado posible.

Observaciones: Consiste en un indicador compuesto que mide la voluntad y la capacidad de las administraciones nacionales en el uso de tecnologías de la información y la comunicación para prestar servicios públicos. El EGDI es un promedio ponderado de tres valores normalizados sobre las dimensiones más importantes del Gobierno Electrónico: el alcance y la calidad de los servicios en línea, el estado de desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones y el capital humano inherente.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Comportamiento histórico:		
2008	2010	2012
0.589	0.515	0.624

³ *Global Integrity* es una asociación que monitorea y promueve la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales.

Indicador VII.A.4.

Índice de Desigualdad de Género

Indicador: Índice de Desigualdad de Género.

Descripción general: El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja de las mujeres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral.

Observaciones: El Índice se compone de tres dimensiones medidas a través de cinco indicadores:

- 1) Tasa de Mortalidad Materna.
- 2) Tasa de Fecundidad Adolescente.
- 3) Mujeres y hombres con al menos educación secundaria completa.
- 4) Participación de mujeres y hombres en escaños parlamentarios.
- 5) Tasa de participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral.

Se mide en una escala del “0” a “1”, siendo “0” el máximo alcance de la igualdad.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Comportamiento histórico:		
2008	2010	2012
N.D.	0.408	0.382

VII.1. México en Paz

Con base en el diagnóstico realizado en torno a la Meta Nacional “México en Paz”, se propusieron dos indicadores generales a efecto de conocer el desempeño de la Administración para asegurar que los resultados de las políticas aplicadas sean los deseados.

Indicador VII.1.1

Estado de Derecho

Indicador: Índice del Estado de Derecho.

Descripción general: Refleja la percepción de la medida en que los agentes confían y respetan las reglas de la sociedad, y en particular la calidad del cumplimiento de contratos, derechos de propiedad, la policía y los tribunales, así como la posibilidad de existencia del crimen y la violencia.

Observaciones: Los Indicadores de Gobernabilidad son un conjunto de datos que resumen los puntos de vista sobre la calidad de la gobernabilidad, proporcionada por un gran número de encuestados de empresas, ciudadanos y expertos de países industriales y en desarrollo. Estos datos se obtienen de una serie de institutos de estudio, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y empresas del sector privado. La estimación de la gobernanza oscila entre aproximadamente -2.5 (débil) a 2.5 (fuerte).

Periodicidad: Anual.

Fuente: Banco Mundial (BM).

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
-0.53	-0.71	-0.59	-0.57	-0.49	N.D.

Indicador VII.1.2.

Tasa de Victimización

Indicador: Número de víctimas de la delincuencia por cada 100,000 habitantes.

Descripción general: Recabar información con representatividad a nivel nacional y estatal (para ciertas variables), que permita llevar a cabo estimaciones de la incidencia delictiva que afecta a los hogares y a las personas integrantes del hogar, la cifra negra, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización. Asimismo, busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública y sobre el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia.

Observaciones: Los objetivos generales de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública son los siguientes:

- Hacer estimaciones sobre el número de personas que han sufrido victimización delictiva.
- Calcular el número de delitos ocurridos en el año de referencia.
- Hacer estimaciones sobre la cifra negra de los delitos y sus causas.
- Medir la percepción de los habitantes del país sobre la seguridad del lugar donde viven y de diferentes ámbitos de convivencia.
- Medir el grado de confianza en las instituciones de seguridad pública y la percepción del desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia.
- Identificar los cambios en las actividades y los hábitos de las personas por temor al delito.
- Estimar los gastos de las personas para protegerse de la delincuencia.
- Conocer la repercusión del delito sobre las víctimas.
- Reunir información sobre las características sociodemográficas de las víctimas.
- Reunir información sobre las características del victimario y su relación con la víctima.
- Identificar actitudes y experiencias de las víctimas con las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI.

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
N.D.	N.D.	N.D.	23,956	24,499	N.D.

VII.2. México Incluyente

Un sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados contribuye al mejoramiento de la gestión, la toma de decisiones y el logro de resultados de cada programa federal, tanto en su ámbito interno como para efectos de la rendición de cuentas y la transparencia, en los términos de las disposiciones aplicables.

En este marco, el seguimiento de los indicadores que aquí se presentan permitirá monitorear el avance de las políticas relacionadas con un México Incluyente, en términos de su contribución para alcanzar un mayor nivel de desarrollo para la población.

Indicador VII.2.1.

Carencias de la población en pobreza extrema

Indicador: Carencias promedio de la población en pobreza extrema.

Descripción general: Este indicador cuantifica el número de carencias sociales promedio de la población en pobreza multidimensional extrema. Los indicadores de carencia social identifican elementos mínimos o esenciales sin los cuales una persona no puede ejercer plenamente los derechos sociales definidos en la ley. Los indicadores de carencia son: i) rezago educativo, ii) carencia por acceso a los servicios de salud, iii) carencia por acceso a la seguridad social, iv) carencia por calidad y espacios de la vivienda, v) carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y vi) carencia por acceso a la alimentación.

Observaciones: Variables asociadas a los derechos sociales:

- 1) Educación: asistencia a la escuela y nivel educativo obligatorio.
- 2) Salud: acceso a servicios de salud.
- 3) Seguridad social: población económicamente activa, servicios médicos, incapacidad, Afore, jubilación, pensión, etcétera.
- 4) Alimentación: inseguridad alimentaria.
- 5) Vivienda: material de pisos, techos y muros, nivel de hacinamiento.
- 6) Servicios de vivienda: agua, drenaje, electricidad y combustible para cocinar.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Comportamiento histórico:		
2008	2010	2012
3.9	3.7	N.D.

Indicador VII.2.2.

Inseguridad alimentaria

Indicador: Población en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación.

Descripción general: Este indicador identifica a la población en hogares en condición de pobreza multidimensional extrema, que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

La escala de seguridad alimentaria evalúa aspectos como la preocupación por la falta de alimentos, los cambios en la calidad y cantidad de éstos y las experiencias de hambre.

Observaciones: La escala de seguridad alimentaria definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reconoce cuatro posibles niveles de inseguridad alimentaria:

- 1) Inseguridad alimentaria severa.
- 2) Inseguridad alimentaria moderada.
- 3) Inseguridad alimentaria leve.
- 4) Seguridad alimentaria.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: CONEVAL.

Comportamiento histórico:

Porcentaje de población en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación (en %):

2008	2010	2012
5.91	6.58	N.D.

Número de personas en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación (en millones):

2008	2010	2012
6.5	7.4	N.D.

VII.3. México con Educación de Calidad

En relación con temas educativos se eligieron indicadores que servirán para medir la mejora en la calidad de la educación, a través de evaluaciones realizadas directamente a los estudiantes en las aulas y de indicadores para evaluar otros aspectos relacionados con la educación.

Indicador VII.3.1.

Prueba ENLACE

Indicador: Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares.

Descripción general: La aplicación de la Prueba ENLACE permite reunir información para identificar los aprendizajes que los alumnos han construido con el apoyo de los docentes, lo mismo que para detectar aquellos que se les dificultan. Esta información es útil en tres niveles: el del aula, el del centro escolar y el de las áreas educativas.

Observaciones: La escala con la que se define la Prueba ENLACE considera valores que van de 200 a 800 puntos, con un puntaje medio de 500 puntos.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).

Comportamiento histórico:

Factores	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Español-Primaria (3°-6°)	507.8	513.8	520.4	532.2	542.6	550.9
Matemáticas-Primaria (3°-6°)	509.3	512.8	522.6	529.5	544.1	571.6
Español-Secundaria (1°-3°)	513.7	514.1	504.5	488.6	485.6	495.6
Matemáticas-Secundaria (1°-3°)	511.3	519.0	506.0	510.7	513.0	532.2

Indicador VII.3.2.

Eficiencia terminal

Indicador: Eficiencia terminal del Sistema Educativo Nacional.

Descripción general: Mide el porcentaje de alumnos que logra concluir sus estudios de manera oportuna en cada nivel educativo, de acuerdo con la duración formal promedio establecida en los programas (6 años en primaria, 3 en secundaria, 3 en media superior y 5 en superior).

Este indicador refleja los impactos de los índices de reprobación y deserción escolar a lo largo del Sistema Educativo (educación básica, media superior y educación superior). Muestra la capacidad del Sistema Educativo para avanzar en el mejoramiento del flujo escolar. En la medida en que el indicador sea más alto, se manifestará un manejo más eficiente y efectivo de los recursos destinados a la educación.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).

Comportamiento histórico:

Factores	2010/2011	2011/2012	2012/2013e/
Eficiencia terminal Primaria	94.9%	95.1%	96.0%
Eficiencia terminal Secundaria	83.3%	84.1%	84.5%
Eficiencia terminal Media Superior	62.2%	61.3%	63.3%
Eficiencia terminal Superior	71.2%	71.2%	71.1%

e/ Cifras estimadas.

VII.4. México Próspero

Para dar seguimiento a los objetivos establecidos dentro de esta Meta Nacional, se incluyeron indicadores que permitirán dar seguimiento al desempeño del quehacer gubernamental en temas relevantes como la competitividad económica o el acceso al financiamiento. El seguimiento de estos indicadores facilitará la gestión gubernamental ya que se tendrá una referencia en relación con la eficacia de las políticas aplicadas.

Indicador VII.4.1.

Competitividad Global

Indicador: Índice de Competitividad Global.

Descripción general: El indicador hace una valoración de “1” a “7”, siendo “7” la valoración que indica mayores niveles de competitividad.

Observaciones: El Índice es calculado utilizando información pública disponible y la Encuesta de Opinión Ejecutiva, una encuesta realizada por el Foro Económico Mundial en conjunto con una red de institutos asociados (que incluye instituciones líderes en investigación y organizaciones de negocios) en los países incluidos en el Informe de Competitividad Global.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Foro Económico Mundial.

Comportamiento histórico:

Pilares	2010-2011	2011-2012	2012-2013
1. Instituciones	3.4	3.4	3.6
2. Infraestructura	3.7	4.0	4.0
3. Ambiente macroeconómico	5.2	5.2	5.2
4. Salud y educación básica	5.7	5.7	5.7
5. Educación superior y capacitación	3.9	4.1	4.1
6. Eficiencia en mercados de bienes	3.9	4.1	4.2
7. Eficiencia en el mercado laboral	3.8	3.9	4.0
8. Desarrollo del mercado financiero	3.8	3.9	4.2
9. Preparación tecnológica	3.6	3.7	3.8
10. Tamaño del mercado	5.5	5.6	5.6
11. Sofisticación empresarial	3.9	4.1	4.3
12. Innovación	3.0	3.2	3.3
Índice Global	4.2	4.3	4.4

Indicador VII.4.2.

Crédito Interno al Sector Privado

Indicador: Crédito Interno al Sector Privado (% del PIB).

Descripción general: El Crédito Interno al Sector Privado se refiere a los recursos financieros otorgados al sector privado, mediante préstamos, compra de valores que no constituyen una participación de capital, créditos comerciales, otras cuentas por cobrar, entre otros, que crean un derecho de reembolso. En el caso de algunos países, estos derechos incluyen el crédito a empresas públicas.

Observaciones: Este indicador es elaborado por el Banco Mundial utilizando datos del Fondo Monetario Internacional, estadísticas financieras internacionales y archivos de datos, estimaciones del PIB del Banco Mundial y la OCDE.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Banco Mundial (BM).

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
21.8	21.0	23.2	24.7	26.1	N.D.

VII.5. México con Responsabilidad Global

En cuanto a los temas internacionales, se propuso la inclusión de dos indicadores que permitan conocer el desempeño del país como actor global. A través de estos indicadores se podrá medir la integración de nuestro país con el mundo y, por tanto, el impacto de las políticas enfocadas a reposicionar a México a nivel mundial, así como promover el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.

Indicador VII.5.1.

Presencia Global

Indicador: Índice Elcano de Presencia Global (IEPG).

Descripción general: Mide la presencia global en tres dimensiones:

- 1) Economía.
- 2) Defensa.
- 3) Presencia blanda.

Para determinar la ponderación de cada una de las variables, el Instituto Elcano recurre a un panel de expertos en relaciones internacionales quienes, mediante una encuesta, definen la ponderación de cada dimensión.

Observaciones: Tres dimensiones del Índice:

- 1) Presencia económica (ponderada con 38.5%), incluye energía, bienes primarios, manufacturas, servicios e inversión.
- 2) Presencia militar (ponderada con 15.5%), considera tropas y equipamiento.
- 3) Presencia blanda (ponderada con 46%), incorpora migraciones, turismo, cultura, deportes, información, tecnología, ciencia, educación y cooperación.

Periodicidad: Quinquenal (la última medición se realizó en 2011).

Fuente: Real Instituto Elcano (España).

Comportamiento histórico:			
2000	2005	2010	2011
37.8	49.5	52.6	61.4

Indicador VII.5.2.

Índice de Globalización

Indicador: Índice de Globalización.

Descripción general: Mide las tres dimensiones principales de la globalización:

- 1) Económica.
- 2) Social.
- 3) Política.

En la construcción del Índice, cada una de las variables es transformada a una escala de “1” a “100”, donde “100” es el valor máximo para una variable específica en el periodo 1970-2010 y “1” es el valor mínimo. Los valores más altos indican una mayor globalización.

Observaciones: A partir de los indicadores de las tres dimensiones, se calcula un Índice General de Globalización y subíndices referentes a:

- 1) Flujos económicos reales.
- 2) Restricciones económicas.
- 3) Datos sobre los flujos de información.
- 4) Datos sobre el contacto personal.
- 5) Datos sobre la proximidad cultural.

Periodicidad: Anual. El Índice 2013 se calculó con datos duros de 2010.

Fuente: Escuela Politécnica Federal de Zúrich – KOF *Index of Globalization*.

Comportamiento histórico:					
2007	2008	2009	2010	2011	2012
58.5	58.2	59.5	59.3	N.D.	N.D.



VIII. SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

El Sistema Nacional de Planeación Democrática sirve para guiar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y coordinar sus esfuerzos para lograr la consecución de las Metas Nacionales establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, desde una perspectiva nacional, regional y de cooperación interinstitucional. Por ese motivo y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Planeación, la presente Administración elaborará los siguientes programas:

- Programa Sectorial de Gobernación.
- Programa Sectorial de Relaciones Exteriores.
- Programa Sectorial de Defensa Nacional.
- Programa Sectorial de Marina.
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Programa Sectorial de Energía.
- Programa de Desarrollo Innovador.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario.
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.
- Programa Nacional de Procuración de Justicia.
- Programa Sectorial de Educación.
- Programa Sectorial de Salud.
- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Programa Sectorial de Turismo.
- Programa Nacional de Desarrollo Social.
- Programa Nacional de Infraestructura.
- Programa Nacional de Juventud.
- Programa Nacional de Seguridad Pública.
- Programa Nacional de Vivienda.
- Programa Nacional Forestal.
- Programa Nacional México sin Hambre.
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Programa Nacional Hídrico.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Programa Especial de Cambio Climático.
- Programa Especial de Cultura y Arte.
- Programa Especial de Cultura Física y Deporte.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Programa Especial de los Pueblos Indígenas.
- Programa Especial de Migración.
- Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable.
- Programa Especial para Democratizar la Productividad.
- Programa Regional de Desarrollo del Norte.
- Programa Regional de Desarrollo del Sureste.

Además de los programas anteriores, el Ejecutivo diseñará y ejecutará los programas Especiales, Regionales e Institucionales que considere pertinentes, así como los establecidos por ley. En línea con el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, los programas que de éste emanen deberán ser sujetos de medición y seguimiento.



ANEXO. RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA

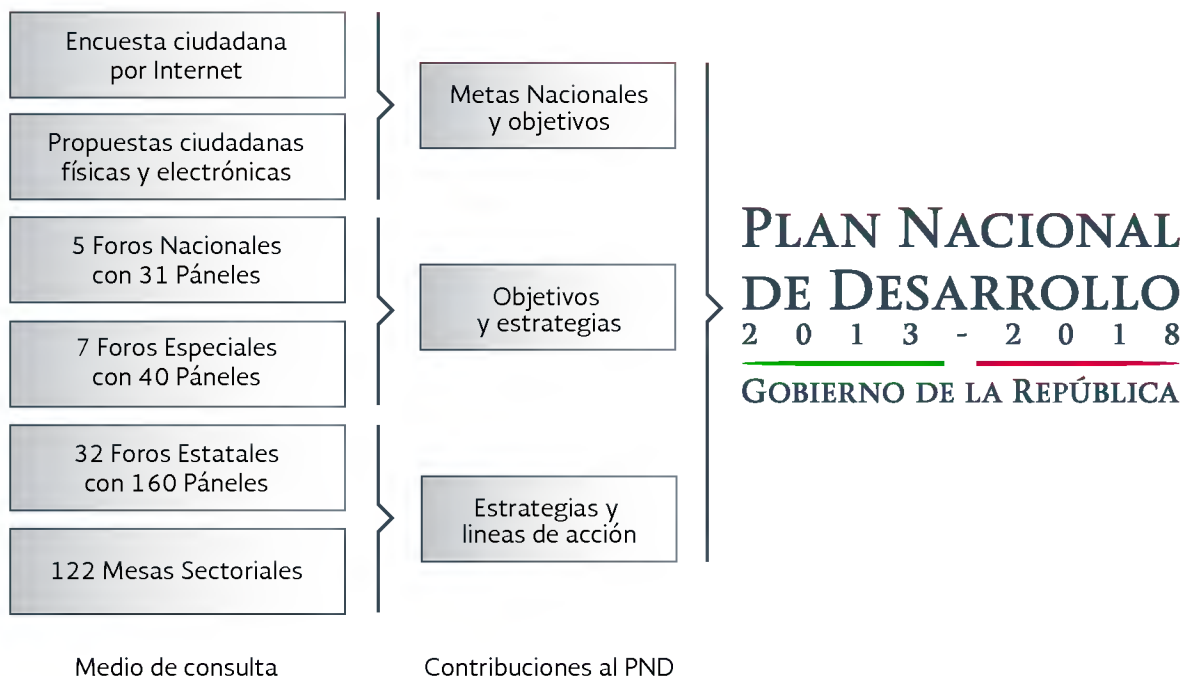
El proceso de consultas del presente *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* se llevó a cabo entre el 28 de febrero y el 9 de mayo de 2013, e incluyó la realización de una encuesta ciudadana por Internet, la recepción de propuestas ciudadanas en ventanillas físicas y electrónicas, 397 acciones de consulta a través de 5 Foros Nacionales, 7 Foros Especiales, 32 Foros Estatales, 231 páneles de discusión y 122 Mesas Sectoriales.

La respuesta de la ciudadanía fue ejemplar. Se registró una participación sin precedentes y se obtuvo una gran cantidad de propuestas que ayudaron a entender las preocupaciones de la ciudadanía, a complementar la agenda nacional y a fortalecer y encausar adecuadamente el diseño del programa de gobierno.

En total, se registraron 228,949 participaciones, de las cuales 129,299 fueron a través de la Consulta Ciudadana por Internet, 37,871 por medio de propuestas físicas y digitales, y 61,779 en forma de participaciones presenciales en alguno de los foros de consulta o mesas sectoriales.

En la presente sección se detallan las principales características de los diferentes medios de consulta, se presenta una descripción del proceso de incorporación de propuestas ciudadanas al *Plan Nacional de Desarrollo*, así como un compendio de los principales resultados obtenidos durante este proceso.

FIGURA A.I. ESQUEMA DEL PROCESO DE CONSULTA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.



Consulta Ciudadana por Internet

Del 28 de febrero al 26 de abril de 2013, a través de la página *pnd.gob.mx*, se llevó a cabo una encuesta interactiva en la que participaron 129,299 ciudadanos, de los cuales el 52% fueron jóvenes menores de 30 años, el 36% fueron mujeres y el 2% fueron adultos mayores a 65 años. El principal objetivo de la encuesta fue conocer las grandes preocupaciones de la ciudadanía para delinear el contenido de las Metas Nacionales, y verificar que los objetivos planteados para alcanzar cada una de éstas estuvieran en línea con las demandas de la ciudadanía (ver Figura A.1).

Los resultados de la encuesta por Internet revelaron que las principales preocupaciones de los participantes son i) la educación, seguida del ii) crecimiento económico, iii) el apoyo a grupos vulnerables, iv) la reducción de la violencia y v) el liderazgo de México en el mundo. Desagregando estos resultados por género y grupos de edad, destaca que los hombres y los mayores de 30 años opinaron que la prioridad nacional debe ser el crecimiento económico (ver Figura A.2). Estas opiniones reflejan una visión alentadora: los mexicanos priorizan contar con las herramientas y oportunidades para su desarrollo personal sobre dádivas que no incrementen sus capacidades o potencial.

La encuesta de Internet se diseñó de tal modo que los participantes contestaran preguntas relacionadas con la prioridad nacional que seleccionaran. Así, se formaron cinco grupos de participantes, uno por cada Meta Nacional. La Figura A.2 muestra la distribución de estos grupos por prioridad nacional (Meta Nacional).

Entre aquellos que opinaron que la prioridad del gobierno debe ser reducir la violencia (México en Paz), el 56% coincidió que el principal problema de nuestro sistema de justicia es que permite la impunidad (ver Figura A.3). Este resultado es consistente al desagregar las respuestas por sexo y por grupo de edad y está en línea con el impulso que la presente Administración propone dar a la implementación de un Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Dentro de este mismo grupo, hubo divergencia de opinión entre mujeres y hombres en torno a las medidas que deberán tomarse para reducir la violencia: la mayoría de los hombres coincidieron en que se necesita profesionalizar a las policías locales y fortalecer las áreas de inteligencia, mientras que las mujeres opinaron mayoritariamente que el énfasis debe ponerse en la prevención del delito. La presente Administración atiende las dos vertientes, sin embargo, pone un especial énfasis en políticas y programas enfocados a la prevención del delito, ya que de esta forma estaremos combatiendo el problema de raíz.

Por su parte, el grupo de participantes que contestaron las preguntas, relacionadas con los temas contenidos en México Incluyente, opinaron que para mejorar la calidad de vida de los mexicanos la prioridad debe ser la igualdad de oportunidades (ver Figura A.4). Entre las respuestas de este grupo de participantes, sobresale la demanda por esquemas que permitan el empoderamiento de la mujer en el mundo laboral. Este grupo considera que las políticas que más ayudarían son créditos para mujeres emprendedoras y una mayor cobertura de las guarderías y estancias infantiles. Estas consideraciones forman parte integral de las políticas planteadas en el Capítulo II y están en línea con la Perspectiva de Género, que forma parte integral del *Plan Nacional de Desarrollo* al ser una Estrategia Transversal.

El tercer grupo de encuestados, aquellos que consideraron que la prioridad nacional debe ser mejorar el Sistema Educativo, revelaron que para mejorar la calidad de la educación básica en México se necesitan maestros, directores y supervisores mejor capacitados y evaluados (ver Figura A.5). Esta preocupación está contenida en el espíritu de la Reforma Educativa y constituye parte integral del plan de acción de un México con Educación de Calidad. Este plan de acción también responde a la demanda de este mismo grupo de participantes, en relación con la necesidad de vincular universidades e industria, así como la importancia de alcanzar una mayor inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

La mayoría de los participantes que respondieron las preguntas de la sección México Próspero, es decir el grupo que opina que la prioridad nacional



debe ser el crecimiento económico, también coincide en que para lograr este crecimiento se debe, en primer lugar, mantener la estabilidad económica. Esta visión va en línea con la política económica que se ha seguido en México en los últimos años y con el compromiso de la presente Administración. En segundo lugar, este grupo opina que la reactivación del campo es un elemento primordial para el crecimiento económico. En este sentido, el presente *Plan* propone una serie de medidas para modernizar el campo mexicano. Estas medidas incluyen adecuaciones al ordenamiento territorial, apoyos a la producción y mayor acceso a financiamiento.

Por otro lado, los resultados muestran visiones particulares entre las prioridades de los jóvenes y las de los adultos mayores. Los primeros reflejan una visión más enfocada al exterior al considerar el apoyo a exportadores como uno de los elementos

principales, mientras que los segundos dan una mayor relevancia a la agenda interna, como las reformas energética y fiscal, que consideran como una prioridad para el avance de la economía (ver Figura A.6).

Finalmente, los participantes que consideran prioritario que México retome su liderazgo en el mundo muestran opiniones contrastantes entre grupos de edad en cuanto a la percepción que se tiene de México en el escenario internacional: 52% de los adultos mayores de 65 años opinan que la posición de México en el mundo es “buena”, mientras que sólo 27% de los menores de 30 años coincide con esta opinión. Asimismo, los adultos mayores apuestan principalmente por la relación con América Latina y América del Norte, mientras que los jóvenes dan un menor peso a América del Norte y abogan por una mayor diversificación hacia otras regiones (ver Figura A.7).

FIGURA A.2. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS NACIONALES DEBERÍA SER TRATADO DE MANERA PRIORITARIA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA?
(% de respuestas)

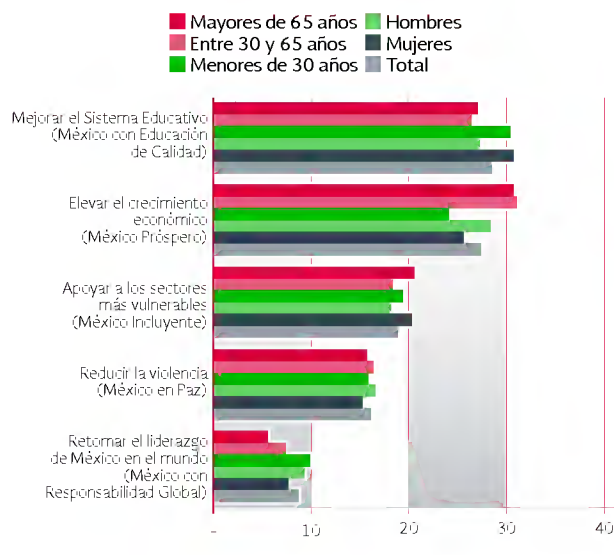


FIGURA A.3. ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL PROBLEMA DE NUESTRO SISTEMA DE JUSTICIA?
(% de respuestas)

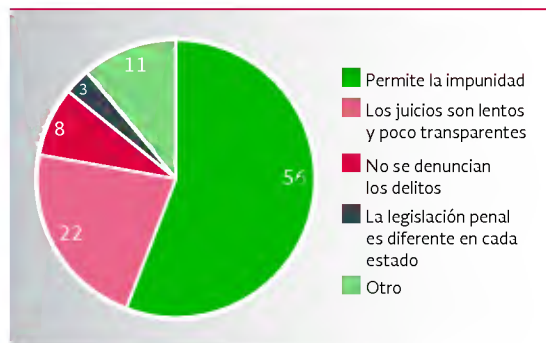


FIGURA A.4. ¿CUÁL DEBERÍA SER LA PRIORIDAD DEL GOBIERNO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MEXICANOS?
(% de respuestas)

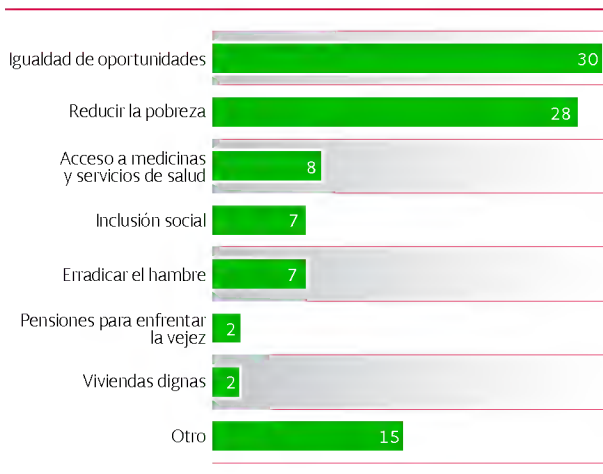


FIGURA A.5. ¿QUÉ SE NECESITA PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO?
(% de respuestas)

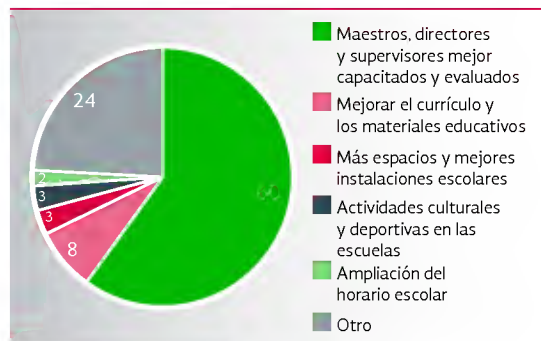


FIGURA A.6. ¿QUÉ ELEMENTO CONSIDERAS COMO “MUY IMPORTANTE” PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE MÉXICO?
(% de respuestas)

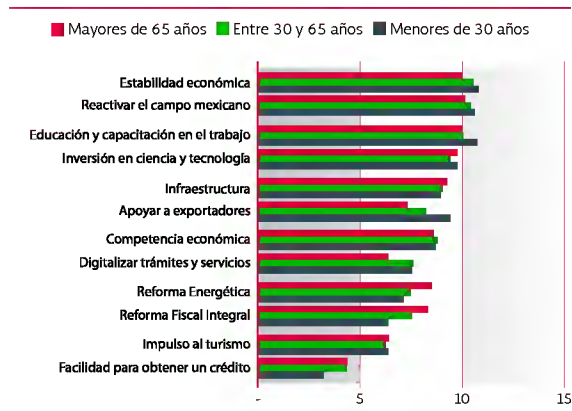
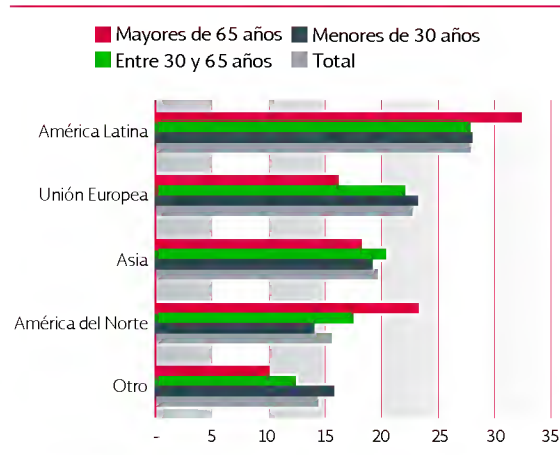


FIGURA A.7. ¿QUÉ RELACIÓN TRAERÍA MAYORES BENEFICIOS PARA MÉXICO?
(% de respuestas)



En atención a lo anterior, el objetivo de la presente Administración será defender y promover el interés nacional, mediante una política que consolide el papel constructivo de México en el mundo. Estamos convencidos de que los esfuerzos que se llevarán a cabo en esta materia, mejorarán la percepción de la juventud del papel que juega México en el mundo.

Propuestas ciudadanas en ventanillas físicas y electrónicas

Otro medio de Consulta Ciudadana fue a través de la recepción de propuestas en forma de documentos físicos y digitales. Para su recepción, el Gobierno de la República puso a disposición de la ciudadanía una ventanilla de recepción de documentos electrónicos en la página de Internet *pnd.gob.mx* y una serie de ventanillas para recibir documentos físicos. Dentro de los foros, páneles de discusión y mesas de trabajo realizadas en el marco del *Plan Nacional de Desarrollo*, así como en diversas dependencias y a través de las delegaciones de la SEDESOL y del Programa Oportunidades se recibieron propuestas en documentos físicos. Asimismo y de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Planeación, diversos diputados federales y senadores hicieron llegar propuestas para su valoración e inclusión, en su caso, en el *Plan Nacional de Desarrollo*.

Las contribuciones de la ciudadanía fueron vastas, pertinentes e ilustrativas. El Gobierno de la República agradece a todos los que aportaron sus propuestas. Miles de jóvenes y adultos, mujeres y hombres de todas las regiones del país, generosamente dedicaron tiempo y talento para enviar sus propuestas por escrito. Por estos medios se recibieron 37,871 documentos (33,955 físicos y 3,916 digitales). Estas aportaciones sirvieron para delinear el enfoque y objetivos de las Metas Nacionales, así como para identificar demandas de la ciudadanía no incluidas en las aportaciones de las dependencias de la Administración y para identificar visiones innovadoras para el desarrollo nacional.

Los temas de las propuestas físicas y digitales coincidieron en términos generales con los resultados de la consulta por Internet. En ambos casos, la mayor preocupación fue la mejora del Sistema Educativo Nacional. El segundo lugar en

importancia dentro de las propuestas lo tomó la seguridad, con diversas medidas que mostraron preocupación hacia temas de seguridad pública, derechos humanos, asistencia a víctimas y combate al crimen organizado. En línea con esas preocupaciones, las políticas de seguridad pública están enfocadas a combatir los delitos que más afectan a los ciudadanos.

Por otro lado, los temas más recurrentes en las propuestas enviadas por mujeres fueron el apoyo a madres solteras, la defensa ante la violencia en su contra y el acceso a igualdad de oportunidades laborales. Estas medidas permearon el diseño de prioridades y líneas de acción contenidas en la Estrategia Transversal Perspectiva de Género. Para ilustrar, de manera visual, la importancia de los temas contenidos en las propuestas ciudadanas, se llevó a cabo un análisis de las palabras más frecuentes en las medidas identificadas con cada Meta Nacional. Este ejercicio revela que las cinco palabras con mayor incidencia en los temas relacionados con México en Paz son, en orden de importancia: “seguridad”, “vigilancia”, “policía”, “crimen” y “combatir”; para México Incluyente: “salud”, “apoyo”, “atención”, “adultos” y “madres”; para México con Educación de Calidad: “calidad”, “becas”, “tecnología”, “infraestructura” y “maestros”; para México Próspero: “transporte”, “desarrollo”, “empleo”, “PYMES” y “acceso”; y para México con Responsabilidad Global: “migratoria”, “economía”, “diversificación”, “comercio” y “fortalecimiento.” La imagen que aparece al principio del presente apartado muestra una representación gráfica de la frecuencia de las palabras dentro de todas las propuestas recibidas.

Si bien estos temas y preocupaciones se incluyeron, de manera global, en las metas y objetivos del *Plan Nacional de Desarrollo*, también destacan propuestas puntuales que fueron incorporadas en el *Plan* como resultado del proceso de consulta. Tal fue el caso de propuestas ciudadanas relacionadas con el combate a la violencia en las escuelas (*bullying*); con la prevención y combate del sobrepeso y la obesidad; con la movilidad urbana eficiente; con el mayor uso de inteligencia financiera en el combate al crimen; con los derechos de las personas con discapacidad y de la niñez; con el acceso al crédito; con la protección del medio ambiente; y con la vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector

productivo. Estas propuestas no sólo ayudaron a delinear un gran número de estrategias y líneas de acción, también contribuyeron a integrar un mejor diagnóstico de los retos que enfrentamos y a identificar nuevas vías para transformar al país. Las propuestas enviadas también cubrieron temas importantes que ameritan ser discutidos y analizados, aunque no formen parte puntual del presente *Plan Nacional de Desarrollo*. Tal es el caso de temas puntuales como, por ejemplo, el fomento a la educación basada en *software* libre, el desarrollo de ciudades autosuficientes y la penalización de crímenes contra la naturaleza.

Foros de Consulta

Se llevó a cabo un total de 44 foros que junto con 231 páneles de discusión, sumaron 275 acciones de consulta, en los que participaron 48,527 personas, donde se discutieron una amplia gama de temas de relevancia nacional con la finalidad de fortalecer los objetivos y estrategias de cada una de las Metas Nacionales. El formato de estos foros permitió un ejercicio democrático de amplia participación.

Se llevaron a cabo cinco Foros Nacionales, uno por cada Meta Nacional, con 31 páneles de discusión que sirvieron para que especialistas y funcionarios delinearán los objetivos y estrategias que debe incluir cada una de las Metas Nacionales. Cada uno de estos Foros contó con la participación del Presidente de la República. Adicionalmente, se organizaron siete Foros Especiales con 40 páneles de discusión, que tuvieron la finalidad de incluir y escuchar a grupos que por su importancia merecen una atención especial. Los grupos a los que se atendió a través de estos Foros fueron: jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas, entidades federativas, legisladores locales y presidentes municipales. En estos Foros se trabajó en identificar los objetivos y estrategias primordiales para atender las necesidades específicas de cada uno de estos grupos. También se convocaron a 32 Foros Estatales, uno en cada entidad federativa, que sirvieron para discutir cada una de las Metas Nacionales y retroalimentar a la planeación del desarrollo desde una perspectiva local.

Cada uno de los Foros Estatales contó con cinco páneles de discusión, para un total de 160 páneles. El material recopilado en los Foros mencionados incluyó: i) los discursos en sesión plenaria del Presidente de la República y otros funcionarios públicos, así como de invitados especiales; ii) ponencias y propuestas entregadas durante la sesión plenaria y iii) relatorías elaboradas por la dependencia encargada del foro correspondiente. Las relatorías resumieron las principales aportaciones realizadas en la sesión plenaria, así como en cada uno de los páneles de discusión. Éstas fueron analizadas y contrastadas con las aportaciones de las diferentes dependencias de la Administración para delinear objetivos y fortalecer estrategias.

Mesas Sectoriales

De manera paralela, se organizó un total de 122 acciones de consulta en la modalidad de Mesas Sectoriales, donde se convocaron a agrupaciones y ciudadanos interesados en aportar propuestas y discutir políticas públicas específicas. En total, dichas Mesas contaron con una participación de 13,252 personas y fueron pieza fundamental para traducir las Metas Nacionales y los objetivos en estrategias y líneas de acción específicas.

El material recopilado en las mesas sectoriales consta de i) los diagnósticos realizados por funcionarios públicos y especialistas, ii) ponencias y propuestas entregadas en la mesa, y iii) relatorías elaboradas por la dependencia encargada de la mesa. Al igual que para los foros, las relatorías de las mesas resumieron las principales aportaciones realizadas durante el evento y fueron presentadas para su análisis e inclusión, en su caso, en el *Plan Nacional de Desarrollo*. Al ser más específicas las aportaciones recibidas por este medio de consulta, se incorporaron principalmente en las estrategias y las líneas de acción de cada Meta Nacional.

Por la relevancia de los temas tratados en estas mesas y la calidad de las intervenciones de la sociedad, el impacto de las aportaciones recopiladas en este proceso no se limita al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. También repercutirá en la elaboración de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales que emanan de éste.



PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2 0 1 3 - 2 0 1 8
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo



CEAS
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento



PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018

COPLADET

Gobierno Federal • Gobierno Estatal • Gobierno Municipal
Sector Social • Sector Privado



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo



CEAS
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento



PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018

COPLADET

Gobierno Federal • Gobierno Estatal • Gobierno Municipal
Sector Social • Sector Privado

Gobierno del Estado de Tabasco.

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

Programa Especial de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento 2013-2018.

Primera Edición, Septiembre de 2014.

Hecho e impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco.

Informes:

Av. Paseo de la Sierra número 402, Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco, México. C.P. 86080

Teléfono: (993) 3 15-67-68, 3 15-61-36, 3 13-66-00

Correo: ceastabasco@hotmail.com

Horario de atención: 08:00 - 16:00 horas de lunes a viernes.

Página electrónica: <http://ceas.tabasco.gob.mx>



@CEASTabasco



CEAS Tabasco

DIRECTORIO

Lic. Arturo Núñez Jiménez
Gobernador Constitucional del
Estado de Tabasco

Lic. Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra
Secretario de Planeación y Finanzas

M.A.P. Wilver Méndez Magaña
Coordinador de Planeación

Ing. Alejandro De La Fuente Godínez
Director General de la Comisión Estatal
de Agua y Saneamiento de Tabasco

Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre
Director de Planeación de la Comisión
Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



**MENSAJE
DE LA COMISIÓN**

MENSAJE DE LA COMISIÓN

En Tabasco la convivencia con el agua es parte de la idiosincrasia de sus habitantes, lo cual nos hace únicos en México.

Los tabasqueños conviven con una vasta riqueza hidrológica: aproximadamente el 33% de los recursos de agua dulce del país transcurre a través del territorio tabasqueño.

El agua es vida, salud y bienestar; representa -en síntesis- un elemento indispensable para el desarrollo social y económico de la entidad.

Es claro que a medida que se incrementa la población aumenta el costo de satisfacer las necesidades básicas, intensificando la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

El estado enfrenta un gran desafío debido al incremento de la demanda, en cobertura y calidad, en los servicios de los recursos hídricos.

El panorama es complejo; sin embargo, como institución rectora del agua para uso humano, asumimos los retos y las dificultades como motivación a redoblar esfuerzos.

Como nunca antes, lograr una auténtica gestión integral del agua es un asunto de todos. Por ello, el presente Programa se formula de acuerdo a las prioridades que se establecen tanto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como en los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED).

En este documento se detalla información general sobre la situación actual del recurso agua para la población y se plantea una política integral, partiendo de una visión que responde a la dinámica social e incluye la atención de grupos vulnerables, localidades marginadas y calidad de los servicios.

La misión, objetivos, programas, estrategias y metas a realizar se plantean no sólo para enfrentar rezagos y actualizar el equipamiento de los sistemas, sino también para establecer las bases de un cambio con rumbo firme y definido en torno a un desarrollo sustentable y sostenible, en beneficio de la población.

Para el Gobierno del Estado es una prioridad el manejo integral del agua, que se controlen las inundaciones, se reduzcan los estragos de la sequía, se atiendan las necesidades de suministro a la población y se aproveche con fines productivos, en un marco de eficiencia y eficacia con respeto al entorno y medio ambiente.

Es seguro que con un trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno, se entregarán resultados tangibles en el corto plazo y los escenarios de futuro para los próximos 25 años tendrán las condiciones para garantizar la disponibilidad de este vital recurso.

Todo esfuerzo en este sentido vale la pena.

Ing. Alejandro De La Fuente Godínez
Director General de la Comisión Estatal de
Agua y Saneamiento (CEAS)

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	11
2. MARCO LEGAL	15
3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES.....	19
4. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA	23
5. DIAGNÓSTICO	27
6. PROSPECTIVA.....	33
7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED.....	37
8. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.....	41
9. PROYECTOS PRIORITARIOS.....	47
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	53
11. ANEXOS	57
12. GLOSARIO.....	61

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



INTRODUCCIÓN

En los últimos años el agua se ha convertido en uno de los recursos más importantes de México, tanto para lograr el desarrollo socio-económico como para garantizar la subsistencia de la población; es por ello que el Gobierno del Estado de Tabasco ha venido implementando mecanismos para cumplir con el mandato constitucional establecido en el artículo 115, que permite a los gobiernos municipales llevar a cabo la prestación de servicios en materia de agua potable, alcantarillado y drenaje a partir de la celebración de convenios con el Gobierno del Estado para que aquéllos se hagan cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas atribuciones, como son los casos de Centro, Macuspana y Balancán.

La finalidad del presente documento es definir las políticas públicas para el periodo 2013-2018 alineadas al PLED, cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción consideran ampliar la cobertura de agua potable, servicios de alcantarillado, drenaje y saneamiento de aguas servidas que se vierten a cuerpos acuíferos, así como posicionar mejor el lugar que ocupa Tabasco en el país en cuanto a coberturas, los recursos con los que cuenta y mejorar la capacidad de la Administración Pública Estatal para su manejo como prioridad.

De manera favorable se percibirá el crecimiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria y, para ello, se contemplan requerimientos de recursos materiales, humanos y económicos, con una mayor inversión en material de operación, conservación y reequipamiento de dicha infraestructura.

Este documento se integra por doce apartados; el primero es, precisamente, la introducción que tiene como fin dar a conocer el

contenido del documento en términos generales.

El apartado dos describe el marco normativo que da origen a la integración de este programa y a las atribuciones y responsabilidades que tiene el organismo rector del agua; esta reglamentación contribuye también a identificar las interrelaciones existentes entre las dependencias competentes en esta materia, a fin de evitar la duplicidad de funciones, delimitarlas y detectar omisiones.

La visión, misión y valores institucionales son guías para las acciones fundamentales de nuestra institución dirigidas a brindar el servicio de agua potable, saneamiento y alcantarillado del estado, y conforman el apartado tres.

Se estableció como método para integrar este documento la planeación democrática, fundada en la participación de la sociedad, al retomar los trabajos realizados para la integración del PLED 2013-2018 que se describen en el apartado cuatro.

Al igual se incluye como apartado cinco un diagnóstico situacional de los servicios que presta la CEAS, denotando la situación de deterioro técnico y administrativo en que este nuevo gobierno recibió el sector.

Nuestra prospectiva, expuesta en el apartado seis, está orientada a lograr la coordinación de estrategias, programas, políticas y proyectos para el uso eficiente del agua dentro de las diversas cuencas del Estado de Tabasco, planteando un escenario positivo para el 2018, a partir de las acciones que durante estos años se emprendan.

Se consideró en el apartado siete la descripción de los objetivos del PLED que serán atendidos con el quehacer de la CEAS.

El apartado ocho aborda los objetivos, estrategias y líneas de acción, diseñados para cumplir la parte operativa del Eje Rector 8: Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte para el Desarrollo Equilibrado, establecido en el PLED.

Los proyectos prioritarios que la CEAS tiene planificado realizar en este sexenio, se describen en el apartado nueve.

La finalidad de nuestros Indicadores, que se localizan en el apartado diez, es la medición, evaluación y seguimiento de los objetivos, líneas de acción y estrategias que se llevarán a cabo.

Se presentan en el apartado once una serie de anexos que sustentan parte del documento y, por último, en el doce, un glosario de términos que tiene como propósito clarificar conceptos en particular.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



2

MARCO LEGAL

El Sistema Estatal de Planeación Democrática nace a la vida jurídica a través del artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En él se le atribuye al Estado la rectoría del desarrollo en la entidad, por lo que planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica; asimismo, llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la constitución.

El artículo 76 también añade que la planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas para incorporar en lo que corresponda, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo; establece que habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del estado.

En ese sentido, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco aborda en el capítulo segundo lo referente al Sistema Estatal de Planeación Democrática, retomando los conceptos constitucionales sobre la planeación del desarrollo y señala que se llevará a cabo por los entes públicos, en los términos de dicha ley y en congruencia con lo establecido en las leyes federales en la materia.

Por su parte, la fracción III del artículo 16 de la misma ley, establece la elaboración en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), de los programas regionales que señale el Gobernador. También en este artículo, en las Fracciones VII y VIII, se especifica la necesidad de verificar periódicamente la relación que guardan los programas presupuestarios y los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades

del PLED y sus programas, así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de sus políticas desde una perspectiva de género para mejorar el acceso de las mujeres a los bienes y servicios públicos.

Correlacionado con lo anterior, las fracciones II y VII del artículo 18 de la citada ley señalan que las dependencias de la Administración Pública Estatal deberán coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades paraestatales agrupadas en el sector, así como vigilar que las entidades del sector que coordinen conduzcan sus actividades conforme al PLED y al programa especial correspondiente y cumplan con lo previsto en el programa institucional en su caso.

El capítulo cuarto de la ley antes citada se refiere a los planes y programas. Es precisamente en el artículo 29 donde establece la congruencia de éstos con el PND, el PLED y los planes municipales.

Una vez que los programas derivados del PLED son aprobados, se convierten en obligatorios para las dependencias de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias; dicha obligatoriedad es extensiva a las entidades paraestatales; asimismo, deberán ser remitidos por el Gobernador del Estado al Congreso Local para su conocimiento, en términos de lo establecido en los artículos 6, 40 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

El primer párrafo del artículo 39 de la misma ley sostiene que el PLED y los programas serán revisados al concluirse el tercer año de la administración. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones al PLED y a los programas, previa aprobación por parte del Titular del Poder Ejecuti-

vo, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

En el transcurso del tiempo el órgano operador de los servicios de agua ha requerido adecuaciones con la finalidad de fortalecer su autonomía, capacidad de gestión y ejecución; así, previamente denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), se consideró indispensable transformarlo y modernizarlo para convertirlo en una entidad descentralizada que fungiera como complemento de la federación y que ejerciera, además de las funciones que venía realizando, la rectoría y coordinación del sistema de agua potable y alcantarillado en la entidad, en el que participaban directamente los municipios bajo un esquema operativo autofinanciable.

El 24 de octubre de 2009 en el Periódico Oficial No. 25681 Suplemento 7005 L, se publicó la reforma a la Ley de Usos del

Agua del Estado de Tabasco, dando paso a la transformación de SAPAET en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adecuándose a las necesidades actuales del proceso de descentralización del Gobierno Federal.

Finalmente, el 1 de febrero de 2012 en el suplemento 7242 del Periódico Oficial se publicó el Reglamento de la CEAS, en el que se establecen, en sus artículos 9 Fracc. XV, 10 Fracc. V, VII, y 14 Fracc. II y X, el quehacer y el rumbo de sus actividades.

Además, en forma supletoria, se deben atender las normas establecidas en la Ley de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Estado de Tabasco y, en lo conducente, la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



3

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Visión

Ser en 2018 un organismo confiable, eficiente, comprometido a garantizar la disponibilidad presente y futura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Tabasco, realizando siempre funciones bajo esquemas de calidad que aseguren la permanencia de las obras en beneficio de la población y su desarrollo sustentable.

Misión

Atender y satisfacer las necesidades en calidad y cantidad de agua potable, servicios de alcantarillado y saneamiento que demanden los municipios del Estado de Tabasco, mediante la proyección, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica de manera sustentable para contribuir al cuidado del agua y del medio ambiente.

Valores

Los servicios públicos que ofrece la CEAS se otorgarán en un marco de responsabilidad, compromiso y respeto a la población del estado.

El ejercicio de los recursos públicos observará la transparencia como principio básico de la rendición de cuentas, informando a la población en general sobre los resultados de la actividad institucional.

El trabajo coordinado entre los diferentes órdenes de gobierno es pieza clave para

lograr el máximo aprovechamiento del recurso agua; de igual manera, se fomentará en la población en general el compromiso del cuidado y el uso racional del vital líquido.

Las acciones emprendidas deberán procurar el respeto y cuidado del medio ambiente, buscando la sustentabilidad para las generaciones presentes y futuras.

Estrategias Transversales

El Gobierno del Estado impulsará acciones con las autoridades competentes para el uso racional e integral del recurso agua.

Para la construcción y mantenimiento de la infraestructura en materia de agua potable, drenaje y alcantarillado, se realizarán gestiones ante el Gobierno Federal y las dependencias, órganos y organismos del Gobierno del Estado para que de manera conjunta se alcancen los objetivos del PLED en esta materia.

En el cuidado del vital líquido la participación de la población es fundamental; por ello habrán de generarse programas de concientización y cuidado del ambiente para una mejor calidad de vida.

El aporte de información, estrategias y mejores prácticas que ofrezcan los gobiernos, las organizaciones locales, nacionales e internacionales, serán analizadas con el propósito de hacer más eficiente el uso de los recursos.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



4

PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

La elaboración de este programa siguió los principios de la participación democrática, al retomar los trabajos realizados para la integración del PLED.

Con el propósito de contar con la opinión de especialistas en la materia, de las agrupaciones de profesionales y de la población en general, se realizó el foro denominado: “Ordenamiento Territorial y Obras Públicas con Enfoque de Gestión de Riesgos y Énfasis en el Manejo del Agua” realizado el 12 de marzo de 2013, en el cual se integraron mesas de trabajo relativas a los temas de: vivienda, ordenamiento territorial y aprovechamiento del agua.

A este foro asistieron 500 personas, incluyendo 61 ponentes, con la participación de colegios de profesionales, cámaras empresariales, asociaciones de productores, de prestadores de servicios y público en general.

Las ponencias vertidas permitieron definir objetivos y estrategias que fueron integradas al PLED y opiniones que fueron reto-

madas para formular este programa especial.

La CEAS por sus funciones forma parte del sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, el cual tiene como propósito construir y mantener la estructura del estado, a través de la puesta en marcha de acciones y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población con servicios básicos, vivienda, regularización del patrimonio y dignificación de escuelas en el nivel básico, medio superior y superior.

Adicionalmente, con la firma de acuerdos se ejecutan obras de los diferentes sectores de la administración pública.

Del mismo modo, se establecen convenios con el Gobierno Federal y los municipios para la ejecución de obras prioritarias de infraestructura estratégica para el desarrollo regional.

Las prioridades en las acciones se asignan en base a la disponibilidad de recursos, la condición estratégica que representen y al beneficio social que generen.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



5

DIAGNÓSTICO

La CEAS es el organismo responsable de la normatividad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado y de la administración directa de dichos servicios en 14 municipios¹.

Las fortalezas del organismo están sustentadas principalmente, en su infraestructura y su recurso humano, comprometido, responsable, con experiencia y capacidad de respuesta en momentos críticos.

La infraestructura del organismo, en conjunto con la de los municipios a los que se ha transferido el servicio, permite alcanzar una cobertura estatal de agua potable del 87.79%, en alcantarillado de 55.63% y dar tratamiento y saneamiento a más del 40% del agua residual.

La CEAS orienta sus esfuerzos para lograr un crecimiento en infraestructura y cobertura, así como para impulsar la capacidad operativa que permita estar en condiciones de incrementar la dotación de litros de agua por habitante al día, el desalojo eficaz de las aguas servidas con el debido tratamiento y en general un servicio de calidad y eficiencia, con costos de operación menores a través de tecnologías amigables con el medio ambiente para contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes del estado.

La infraestructura instalada, a pesar de sus condiciones, abarca la mayor parte del terri-

¹Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco (reformada en 2013) y el Reglamento Interior de la CEAS.

Existen tres municipios que solicitaron al Ejecutivo Estatal la transferencia de la prestación del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales, Balancán a partir del 29 de noviembre de 2005, previa solicitud con oficio PMB/044/2005 de fecha 11/02/2005. Centro a partir del 23 de abril de 2003, según oficio PM/712/2001 de fecha de 12/09/2001 y Macuspana a partir del 08 de agosto de 2005 con oficio 86/2004 de fecha 10/01/04. Esto derivado de la reforma al artículo 115 constitucional publicada en el DOF el 23 de diciembre de 1999; en la entidad se emitió el Decreto de Reforma de Adecuación en el Periódico Oficial el 9 de julio de 2001.

torio estatal; en particular, en el municipio de Centro, se brinda servicio al 90% de la población.

En su papel preponderante en las políticas públicas, el agua es hoy tema de seguridad nacional y objeto imprescindible en todas las áreas del quehacer humano, factor fundamental para alcanzar la sostenibilidad de la sociedad.

La capacitación permanente es un elemento esencial en el desarrollo operativo, técnico y profesional de los servidores públicos que conforman la entidad, siendo oportunidad de crecimiento y fortalecimiento que el organismo debe impulsar para mejorar la preparación de su personal.

Un reordenamiento territorial efectivo, la aplicación de nuevas tecnologías en la administración del agua y una mayor participación de la población en los temas de cuidado del agua y del medio ambiente, permitirá disminuir los efectos de los fenómenos meteorológicos y prolongar la vida útil de la infraestructura instalada, obteniendo como resultado ahorro en la aplicación de recursos financieros, una plantilla laboral mejor preparada y servicios eficientes, oportunos, de calidad y al alcance de un mayor número de tabasqueños.

En los últimos años se han enfocado esfuerzos para transmitir la cultura del agua bajo esquemas que no sólo comprenden el uso y buen aprovechamiento de este recurso, sino que, conjuntamente, otras instancias de gobierno buscan hacer conciencia en la población sobre los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, el valor y el costo que representa cada uno de los servicios y la importancia del agua en la salud y en el progreso de la sociedad en su conjunto. La experiencia indica que es aquí donde se pueden obtener mejores resultados a corto plazo.

En muchas ocasiones las habilidades para trabajar en equipo ha sido la parte débil del propio organismo, ya que por momentos pareciera quedarse estancado en temas organizacionales, provocados principalmente por la falta de motivación al personal, enfocándose únicamente en realizar sus tareas asignadas, sin aprovechar al máximo sus capacidades.

La tecnología obsoleta aplicada a los sistemas actuales representa un sobre costo en la producción de los servicios, un desfase en el tiempo de respuesta y una vida útil de los equipos cada vez menor, acrecentada por la falta de programas de mantenimientos preventivos, efectivos y permanentes.

La cultura del “no pago” de la población representa un punto desfavorable en la carrera hacia la modernización de los servicios y se vuelve un círculo vicioso, al no brindarse calidad por la falta de recuperación.

Todo ello trae consigo la percepción de la población de que éste organismo es un aparato burocrático poco eficiente.

La Comisión se enfrenta a una situación de migración del personal técnico especializado, por falta de oportunidades de crecimiento; frente a ello habrá que diseñar estrategias que permitan incentivar y mantener la mano de obra ya capacitada.

Una de las principales amenazas que enfrenta CEAS es la falta de un control en el manejo del agua, ya que en época de lluvias el excedente mal aprovechado provoca inundaciones que dañan la mayoría de las instalaciones a lo largo del territorio tabasqueño. Por otro lado, la escasez de la misma en temporada de estiaje, provoca daños a los sistemas de captación y extracción del recurso, tanto de aguas superficiales como subterráneas, ocasionado una erogación

extraordinaria de recursos para solventar ambos problemas.

El crecimiento poblacional, sin orden, dificulta la atención en materia de servicios básicos para la población.

El dotar de servicios a una población tan dispersa en el territorio y con una orografía especial, con grandes zonas inundables invadidas por asentamientos humanos irregulares, representa un enorme reto y una gran inversión de recursos financieros. Los altos costos de potabilización y distribución convierten al organismo en un ente no autosuficiente. Sin embargo, por la naturaleza de sus servicios, vitales para las personas que habitamos en el estado, resulta fundamental que las actividades deberán enfocarse en la mejora continua de las operaciones y en la modernización de sus servicios.

Los municipios a los cuales se ha transferido esta función son autónomos en el manejo de la misma, por lo cual sólo proporcionan a la CEAS información estadística en el rubro de cobertura.

Algunas de las dificultades de la municipalización de los servicios de agua potable y alcantarillado se manifiestan de la siguiente manera:

- Dificultan la fluidez de información sobre la infraestructura y operatividad.
- Los ingresos son menores que los egresos; ante esta situación se cuenta con un subsidio gubernamental aproximado a un 80%; esta condición ha repercutido en generar una cultura del no pago por estos servicios públicos. Por esta situación los ayuntamientos no se interesan por realizar el proceso de municipalización.

- Se obtienen compromisos y responsabilidades como organismo rector por parte de la CEAS, sin contraprestación alguna.
- Los municipios no cuentan con la capacidad e infraestructura para su operatividad.
- La CEAS es la encargada de brindar asesoría técnica en proyectos en materia de agua potable, saneamiento y alcantarillado.
- En el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que los servicios de agua potable, saneamiento y alcantarillado deben estar a cargo de los ayuntamientos, de tal manera debe de retomarse el proceso de transferencia de estos servicios para cumplir con este mandato.
- La solicitud de transferencia deberá ser por parte del ayuntamiento al Gobierno del Estado de Tabasco.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



6

PROSPECTIVA

En el proceso de planeación estratégica se ha definido que la Misión de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), está orientada a lograr la coordinación de estrategias, programas, políticas y proyectos para el uso eficiente del agua dentro de las diversas cuencas del Estado de Tabasco, trabajando con los sectores social, privado y dependencias de gobierno, a fin de fortalecer una cultura del agua en la sociedad, aplicando la tecnología y la transparencia en el actuar de la organización.

Para cumplir con esta visión el órgano operador está comprometido a garantizar el aprovisionamiento equitativo, con oportunidad, calidad y cantidad en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que le demanden las diferentes comunidades del estado y las organizaciones de usuarios y lograr con ello la satisfacción de sus necesidades de consumo.

Como despliegue de esta nueva administración, se emprenderán acciones, encaminadas a dar solución inmediata a las necesidades más apremiantes, dando prioridad a las cabeceras municipales y comunidades más representativas e importantes, sin desatender los servicios normales que la CEAS presta a los habitantes de 14 municipios y sin abandonar a los de Centro, Balancán y Macuspana que ya han asumido la administración de estos servicios.

Las actividades realizadas por la CEAS en este inicio de la administración se ven materializadas principalmente en la limpieza de canales, mantenimiento de sistemas, acciones de cultura del agua y reposición de equipos de bombeo.

En el marco de la descentralización se fortalece el vínculo del Estado de Tabasco con los gobiernos federal y municipal, cuya premisa en común es implementar progra-

mas que coadyuven a incrementar las coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, buscando la participación de la sociedad para alcanzar el desarrollo sostenible y la sustentabilidad del recurso agua para satisfacer las necesidades actuales y la de las futuras generaciones.

La administración estatal ha suscrito convenios, acuerdos de coordinación, anexos de ejecución y técnicos que le permitirán duplicar los esfuerzos y las inversiones para ampliar más rápidamente las coberturas y abatir los rezagos.

Con el propósito de disminuir los índices que se presentan por enfermedades gastrointestinales y principalmente el cólera, la CEAS, la Secretaría de Salud y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), atienden el Programa Agua Limpia.

En cumplimiento a la Ley Federal de Derechos se estableció el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), con el propósito de que Tabasco acumule los ingresos federales obtenidos por la recaudación de los derechos por la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales y en su conjunto estado y federación lleven a cabo acciones tendientes al mejoramiento y eficiencia de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El programa de acciones de la CEAS es de aplicación en todo el estado para el fortalecimiento de la institución, a través de la adquisición de equipos especializados para apoyar a los programas federalizados y carros tanque pipa para el suministro de agua potable.

El compromiso de elevar las coberturas de agua potable y alcantarillado para abatir los grandes rezagos es un reto obligado a cumplir en beneficio de la sociedad tabasqueña.

El disponer de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado contribuye a que la población tenga mejores condiciones en la salud, la vivienda, la convivencia vecinal y el respeto al medio ambiente.

Desde una visión transversal el agua se constituye en un elemento fundamental para

la producción, por lo que se ha consolidado una política del uso productivo que fortalece las capacidades del sector primario, considerando un manejo adecuado de este recurso con la implementación de sistemas de riesgo basado en tecnologías de última generación.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018





OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED

Los objetivos, estrategias y líneas de acción que se atenderán con este Programa Especial de la CEAS son los siguientes:

Eje 8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO.

8.1. APROVECHAR EL RECURSO HIDROLÓGICO CON EL QUE CUENTA EL ESTADO.

8.1.1. Elevar la capacidad de la Administración Pública Estatal para el manejo integral del agua.

8.1.1.1. Crear un organismo público estatal rector del agua en beneficio de la población de Tabasco, en el marco de las competencias estatales y en coordinación con el orden federal y el municipal.

8.1.2. Gestionar apoyos técnicos y financieros para la construcción de obras estratégicas que mejoren los servicios hidráulicos.

8.1.2.1. Establecer convenios bajo un acuerdo marco con el Gobierno Federal que permita el financiamiento de infraestructura hidráulica para la prevención y el control de inundaciones.

8.1.2.2. Promover la defensa de los intereses del Estado en las instancias responsables del manejo de las curvas de embalsamiento del sistema de presas del Alto Grijalva.

8.1.2.3. Ampliar la dimensión territorial para la gestión integral del agua, con sentido y alcance regional de la infraestructura para prevenir y controlar inundaciones.

8.1.3. Aprovechar el potencial del recurso agua para incrementar la productividad del

sector primario y la industria, así como el tratamiento de aguas residuales para coadyuvar al desarrollo económico y social sustentable.

8.1.3.4. Elevar la cobertura en el tratamiento del agua residual que se vierte a los ríos, lagos y lagunas de la entidad de forma controlada para evitar enfermedades.

8.2. APROVECHAR EL RECURSO HIDRÁULICO CON QUE CUENTA LA REGIÓN HIDROLÓGICA GRIJALVA – USUMACINTA

8.2.1. Establecer convenios bajo un acuerdo marco con el Gobierno Federal y del estado de Chiapas, en el cual se definan estrategias y líneas de acción conjuntas para un manejo eficiente y sustentable del agua en las cuencas de los ríos Grijalva y Usumacinta.

8.2.1.2. Firmar convenios de cooperación y coordinación para la instrumentación de acciones enfocadas a la mitigación del riesgo y el aprovechamiento integral del agua.

8.3. GESTIONAR ANTE LA FEDERACIÓN LAS OBRAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS POR INUNDACIÓN GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO.

8.3.1. Instrumentar acciones regionales con el Gobierno Federal que permitan al estado participar en la evaluación de obras de protección contra inundaciones en beneficio de la población.

8.3.1.1. Establecer acuerdos para que el estado participe en la supervisión de las obras de protección contra inundaciones.

8.8. MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTA-

RILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

8.8.1. Implementar un programa permanente de mantenimiento a la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento del estado.

8.8.1.1. Establecer programas de modernización en los procesos de tratamiento de agua potable que contribuyan al bienestar social.

8.8.1.2. Mejorar la infraestructura y el equipamiento a través de la firma de convenios con las instancias de los otros órdenes de gobierno, iniciativa privada y el sector social.

8.8.1.3. Asistir a los ayuntamientos, conforme al marco legal constitucional, en el proceso de descentralización de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales.

8.8.1.4. Impulsar el fortalecimiento de las unidades autoadministradas, contribuyendo al mejoramiento de los servicios en zonas rurales.

8.8.2. Contar con infraestructura que contribuya a la ampliación en la cobertura de los servicios de agua potable considerando las nuevas tecnologías.

8.8.2.1. Realizar estudios y proyectos que permitan determinar la factibilidad técnica, social, económica y ambiental para la construcción de nuevos sistemas de agua en

comunidades que no cuenten con el servicio.

8.8.2.2. Establecer programas de desarrollo de nuevas tecnologías para el aprovechamiento integral y sustentable del agua.

8.8.2.3. Mejorar la infraestructura en materia de agua potable a través de la participación con los otros órdenes de gobierno y la iniciativa privada.

8.8.3. Disminuir el rezago en el servicio de drenaje y alcantarillado en el estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

8.8.3.1. Formular estudios y proyectos que contribuyan al sustento de mejores opciones para el desalojo de aguas residuales.

8.8.3.2. Establecer programas de construcción de redes de alcantarillado apegados a la normatividad en la materia.

8.8.3.3. Gestionar nuevos esquemas de financiamiento para la construcción de infraestructura moderna en materia de drenaje y alcantarillado.

8.8.3.4. Construir sistemas separados de drenaje pluvial y sanitario para contrarrestar la contaminación de los cuerpos de agua y contribuir al mejoramiento de la salud de la población.

8.8.3.5. Desarrollar un programa de cultura del agua que eduque a la población sobre el manejo del recurso, el valor y el costo de los servicios.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



8

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA

El quehacer del Gobierno del Estado en materia de agua, saneamiento y aquellas actividades que contribuyen al desarrollo económico y social, se realizan bajo la directriz de los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo

1. Ampliar la cobertura y calidad del servicio de agua potable mediante programas de rehabilitación, construcción y mantenimiento a la infraestructura hidráulica.

Estrategia

1.1. Realizar estudios y diagnósticos para conocer la situación de la infraestructura hidráulica en el Estado de Tabasco y definir acciones que permitan ofrecer un buen servicio a la población.

Líneas de acción

1.1.1 Elaborar diagnósticos que permitan determinar por sectores de población, las necesidades más apremiantes en relación con el suministro de agua potable.

1.1.2 Realizar estudios y proyectos para elevar la eficiencia en la dotación de los servicios de agua potable a las comunidades que lo demanden y cumplan con la factibilidad técnica, social, económica y ambiental.

1.1.3 Incrementar los programas de rehabilitación y mantenimiento para las plantas potabilizadoras de las ciudades y los sistemas de agua potable en las comunidades marginadas.

1.1.4 Disponer de programas de construcción de infraestructura para el suministro de

agua potable, en las localidades que no cuentan con el servicio.

1.1.5 Elevar la calidad del agua a través del cumplimiento de los estándares de las normas oficiales para mejorar la calidad de vida de la población.

1.1.6 Instaurar programas de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para aprovechar el agua de los cuerpos naturales con que cuenta el estado.

1.1.7 Fomentar la cultura del buen uso y aprovechamiento del agua entre la población en general.

Objetivo

2. Reducir el rezago en infraestructura de drenaje y alcantarillado.

Estrategia

2.1. Ampliar la red de drenaje y alcantarillado en zonas que lo requieran a través de la gestión de recursos y el trabajo coordinado con los diferentes niveles de gobierno.

Líneas de acción

2.1.1. Elaborar estudios y proyectos que contribuyan al sustento de mejores alternativas para el desalojo de las aguas residuales.

2.1.2. Establecer acciones de mantenimiento, rehabilitación y desazolve de los sistemas de drenaje y alcantarillado en las cabeceras municipales y comunidades marginadas.

2.1.3 Instaurar programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, que incluyan sistemas de saneamiento antes de su descarga a los cuerpos receptores.

Objetivo

3. Ampliar la cobertura en el tratamiento de las aguas residuales en el estado.

Estrategia

3.1 Gestionar recursos económicos ante la federación para la instalación de plantas de tratamiento, considerando la aplicación de tecnologías y métodos modernos para la limpieza del agua.

Líneas de acción

3.1.1 Elaborar estudios y proyectos para determinar los procesos óptimos en el tratamiento de aguas residuales.

3.1.2 Gestionar con la federación la continuidad de acciones de saneamiento para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en el estado

3.1.3 Promover la investigación y desarrollo de métodos alternativos para el tratamiento de aguas residuales, aprovechando los ecosistemas de nuestro estado.

Objetivo

4. Establecer nuevos esquemas de financiamiento para infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a través de la descentralización.

Estrategia

4.1 Firmar acuerdos y convenios entre el Estado y municipios, así como realizar gestiones ante el sector privado y ONG para ampliar la cobertura de estos servicios.

Líneas de acción

4.1.1 Concertar acciones sobre la descentralización de los servicios de agua potable,

drenaje y alcantarillado, hacia los ayuntamientos.

4.1.2 Conjuntar esfuerzos con los ayuntamientos para el financiamiento de infraestructura hidráulica, como resultado de la descentralización de los servicios.

4.1.3 Gestionar recursos a través de la banca de desarrollo y organismos no gubernamentales, nacionales e internacionales para la construcción de infraestructura hidráulica.

4.1.4 Añadir nuevos esquemas de financiamiento, tales como las asociaciones público-privadas para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Objetivo

5. Brindar a la población tabasqueña un mejor servicio en materia de manejo de aguas residuales, pluviales, alcantarillado y agua potable, a través de vehículos y equipos especializados.

Estrategia

5.1 *Gestionar* financiamiento ante los órdenes de gobierno, mediante acuerdos y convenios, e impulsar el uso de nuevas tecnologías y equipos que permitan ofrecer servicios de calidad.

Líneas de acción

5.1.1 Gestionar los recursos para renovar el parque vehicular de la Comisión, con el fin de incrementar la operatividad, servicio, atención de quejas y demandas de la ciudadanía referentes al servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado.

5.1.2 Incrementar el inventario de maquinaria y equipo a través de la adquisición y mejoramiento para asegurar su disponibilidad.

5.1.3 Gestionar financiamientos ante instancias federales y estatales de gobierno para la adquisición, reparación y mantenimiento de la maquinaria y el equipo.

5.1.4 Conforme a la competencia de la Comisión, participar en el esfuerzo para elevar la producción del sector primario a través del mejoramiento de la infraestructura productiva, mediante la utilización de maquinaria y equipo, en coordinación con ayuntamientos y otras dependencias del estado.

Objetivo

6. Incrementar la eficiencia, eficacia y transparencia de nuestros procesos, a través de la innovación y aprovechamiento de los recursos tecnológicos en beneficio de la población.

Estrategia

6.1 *Impulsar* el equipamiento informático de las áreas y gestionar capacitación a servidores públicos con el fin de brindar un mejor servicio.

Líneas de acción

6.1.1 Elevar el desempeño de la institución a través de la dotación y adquisición de equipos de cómputos, software, hardware y licencias en beneficio de la CEAS.

6.1.2 Disponer de sistemas de control interno que permitan brindar una respuesta ágil y oportuna a solicitudes de la población.

6.1.3 Mejorar la red de información y comunicación que facilite la interconexión e interoperabilidad dentro y fuera del organismo.

6.1.4 Establecer programas de capacitación a los servidores públicos para el uso y manejo de sistemas y controles informáticos.

6.1.5. Vincular a los jóvenes estudiantes y egresados de las universidades del estado con las actividades de la CEAS para involucrarlos en las actividades en estas materias.

Objetivo

7. Crear un organismo público estatal rector del agua para beneficio de la población tabasqueña, en el marco de las competencias estatales y en coordinación con los órdenes federal y municipal.

Estrategia

7.1 *Realizar las gestiones para las modificaciones al marco legal y establecer acuerdos con los órdenes federal y municipal.*

Líneas de acción

7.1.1 Crear la Comisión Estatal del Agua con régimen normativo hacia los sistemas municipalizados.

7.1.2 Establecer acciones de supervisión y validación a proyectos de los sistemas municipalizados.

7.1.3 Mejorar los procedimientos de Seguimiento para los proyectos que se presenten ante esta Comisión.

7.1.4 Suscribir acuerdo de colaboración con los ayuntamientos para la capacitación y asesoría en la realización de los proyectos.

7.1.5 Coadyuvar con las autoridades federales en la vigilancia y conservación de las corrientes, ríos, lagos y lagunas ubicados en el estado.

7.1.6 Fomentar la investigación, estudios, trabajos o servicios referentes al agua dentro del territorio de la entidad.

7.1.7 Contribuir en la vigilancia y aplicación de la normatividad para la protección am-

biental en materia del agua, así como en la presentación de los servicios públicos, auxiliares y conexos.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



9

**PROYECTOS
PRIORITARIOS**

Las acciones prioritarias a realizar durante el presente sexenio tienen como objetivo consolidar e impulsar la construcción de infraestructura, brindar mantenimiento a la existente y ampliar la cobertura en los servicios de agua potable y alcantarillado, así como en materia de saneamiento de las aguas residuales.

REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

Descripción. Adquisición de equipos para la reposición y ampliación de la red de agua potable, alcantarillado y el saneamiento de aguas negras.

Implementar un programa de re-equipamiento a los sistemas existentes de agua potable, estaciones de bombeo y saneamiento para brindar un mejor servicio a la población tabasqueña.

Justificación. Mantener la continuidad del servicio con la infraestructura existente y la sostenibilidad de los servicios que presta la Comisión actualmente, así como incrementar la eficiencia de los suministros de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Beneficiarios. En aspectos de agua potable 1 millón 159 mil 68 habitantes. En alcantarillado 626 mil 936 habitantes y en materia de saneamiento 500 mil personas.

Metas. Incrementar la red de estos servicios entre 2 y 5% en el sexenio.

Temporalidad. Anual y Multianuales.

Unidad Responsable. CEAS.

Actividades Transversales. BID (Banco Interamericano de Desarrollo) CONAGUA, Gobierno Estatal, Gobiernos Municipales.

Financiamientos. Internacionales, Federales, Estatales y Municipales.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN MATERIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Descripción. Programa de Mantenimiento a la infraestructura y equipos para la generación de agua potable, red de drenaje, plantas de tratamiento y cárcamos de bombeo.

Justificación. Para mantener en buen estado los equipos de bombeo y brindar mejores servicios de calidad a la población tabasqueña, así como adecuar y utilizar plenamente la infraestructura existente.

Beneficiarios. En aspectos de agua potable 1 millón 159 mil 68 habitantes. En alcantarillado 626 mil 936 habitantes y en materia de saneamiento 500 mil personas.

Metas. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a un 20% de la infraestructura y equipamiento instalado anualmente.

Temporalidad. Anual

Unidad Responsable. CEAS.

Actividades Transversales. Se impulsarán acciones con las instituciones del Gobierno Federal así como con los municipios.

Financiamientos. Federales y estatales.

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

Descripción. Obra nueva para ampliar la cobertura de los servicios en diferentes partes del estado.

Justificación. Incorporar más habitantes beneficiados a la cobertura actual, al igual

► PROYECTOS PRIORITARIOS

que prestar los servicios de alcantarillado y saneamiento a las comunidades más lejanas e implementar el acceso en aquellas que no cuenten con este servicio.

Beneficiarios. Dependiendo del número de obras y teniendo como objetivo a las localidades con mayor índice de marginación, así como también a aquellas localidades cercanas a las redes de estos servicios públicos.

Metas. Incrementar la cobertura en un 5% durante el sexenio.

Temporalidad. Anual.

Unidad Responsable. CEAS

Actividades Transversales. BID (Banco Interamericano de Desarrollo) CONAGUA, Gobierno Estatal, Gobiernos Municipales.

Financiamientos. Internacionales, Federales, Estatales y Municipales.

PROYECTO. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES.

Descripción. Elevar la cobertura en el tratamiento del agua residual que se vierte a los ríos, lagos y lagunas de la entidad, de forma controlada para evitar enfermedades de origen hídrico.

Justificación. Las cabeceras municipales de Centla, Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta y Teapa no cuentan con sistema de tratamiento, lo cual es causa de que las aguas servidas descarguen a los cuerpos receptores sin tratamiento alguno, con los efectos nocivos que ello provoca. A fin de solucionar esas carencias, se considera necesario proveer a cada cabecera de un sistema de tratamiento y progresivamente extender los servicios de saneamiento a las demás comunidades de cada municipio.

Beneficiarios. Estas acciones tendrán un impacto en beneficio de más de 500 mil habitantes de diversas localidades del estado.

Metas. 6% sexenal.

Temporalidad. Anual.

Unidad Responsable. CEAS

Actividades Transversales. BID (Banco Interamericano de Desarrollo) CONAGUA, Gobierno Estatal, Gobiernos Municipales.

Financiamientos. Internacionales, Federales, Estatales y Municipales.

PROYECTO. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DRENAJE PLUVIAL.

Descripción. Estudios y Proyectos de Separación de Drenajes.

Justificación: Disminuir la contaminación a los cuerpos de aguas receptores, debido a que la infraestructura existente recibe las aguas pluviales y sanitarias desde hace más de 50 años, mezclando agua sanitaria y pluvial; no existen sistemas separados, ocasionando en época de lluvias insuficiencia en el desalojo de las mismas, aunado a la estructura de los cárcamos y su equipamiento que son insuficientes por el deterioro que sufren a causa de su operación continua.

Se realizarán construcciones para la mejora de la infraestructura aplicando nuevas tecnologías, con la finalidad de ampliar y mejorar la prestación del servicio. Se instrumentarán programas de construcción de sistemas separados de drenaje pluvial y sanitario que permitan operar a la infraestructura instalada, con volúmenes adecuados a cada zona.

Beneficiarios. 17 cabeceras municipales del Estado.

Metas. 85% en el sexenio.

Temporalidad. Sexenal.

Unidad Responsable. CONAGUA-UNAM-CEAS.

Actividades Transversales. Para la ejecución de estos estudios y proyectos se tendrá una vinculación con dependencias federales y estatales.

Financiamientos. Federal-Estatal.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



10

**SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN**

La medición de resultados, derivados del ejercicio de los recursos públicos, permite conocer el impacto y los beneficios que la población tiene en el mejoramiento de su calidad de vida; para ello se presentan los siguientes indicadores.

Objetivo. Ampliar la cobertura y calidad del servicio de agua potable mediante programas de rehabilitación, construcción y mantenimiento a la infraestructura hidráulica.

Nombre del Indicador	PORCENTAJE DE INCREMENTO DE LA COBERTURA DE AGUA POTABLE	Nombre de la fuente de Información	Registros administrativos (CEAS, SAS, SAPAM Y SASMUB)
Tipo de Indicador	Estratégico	Área responsable de la Información	CEAS
Dimensión y ámbito de la medición	Eficacia	Disponibilidad de la Información	Anual
Algoritmo	$PICAP = (HBA/HBAA) * 100$ Donde: PICAP = Porcentaje de Incremento de la Cobertura de Agua Potable. HBA =Habitantes Beneficiados Actuales. HBAA = Habitantes Beneficiados del Año Anterior.	Unidad de análisis	Habitantes
Año y línea base	Año base: 2012. Línea base: 1,955,353 Hab. Beneficios. 810 Sistemas.		
Metas	Incrementar la cobertura entre un 2 y 5% durante el sexenio.		
Periodicidad de cálculo	Anual	Fecha de publicación	Mes de junio del año inmediato posterior

Objetivo. Reducir el rezago en infraestructura de drenaje y alcantarillado.

Nombre del Indicador	PORCENTAJE DE INCREMENTO DE LA COBERTURA DE ALCANTARILLADO	Nombre de la fuente de Información	Registros administrativos (CEAS, SAS, SAPAM Y SASMUB)
Tipo de Indicador	Estratégico	Área responsable de la Información	CEAS
Dimensión y ámbito de la medición	Eficacia	Disponibilidad de la Información	Anual
Algoritmo	$PICALC = (HBA/HBAA) * 100$ Donde: PICAP = Porcentaje de Incremento de la Cobertura de Alcantarillado HBA =Habitantes Beneficiados Actuales HBAA = Habitantes Beneficiados del Año Anterior	Unidad de análisis	Habitantes
Año y línea base	Año base: 2012 Línea base: 1,245,443 Hab. Benef. 215 Sistemas		
Metas	Incrementar la cobertura entre un 2 y 5% durante el sexenio.		
Periodicidad de cálculo	Anual	Fecha de publicación	Mes de junio del año inmediato posterior

Objetivo. Ampliar la cobertura en el tratamiento de las aguas residuales en el Estado.

Nombre del Indicador	INCREMENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO	Nombre de la fuente de Información	Registros administrativos (CEAS, SAS, SAPAM Y SASMUB)
Tipo de Indicador	Estratégico	Área responsable de la Información	CEAS
Dimensión y ámbito de la medición	Eficacia	Disponibilidad de la Información	Anual
Algoritmo	$IST = (PTAA/PTaa) * 100$ Donde: IST = Incremento de los Sistemas de Tratamiento PTAA =Plantas de Tratamiento del Año Actual PTaa = Plantas de Tratamiento del año anterior	Unidad de análisis	Plantas de Tratamiento
Año y línea base	Año base: 2012 Línea base: 80 Plantas de Tratamiento		
Metas	Incrementar la cobertura entre un 2 y 5% durante el sexenio.		
Periodicidad de cálculo	Anual	Fecha de Publicación	Mes de junio del año inmediato posterior

Objetivo. Disponer de vehículos y equipos especiales que permitan brindar a la población tabasqueña un mejor servicio en materia de manejo de aguas residuales, pluviales, alcantarillado, agua potable.

Nombre del Indicador	PORCENTAJE EN ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO ESPECIAL	Nombre de la fuente de Información	Área de adquisiciones (CEAS)
Tipo de Indicador	Estratégico	Área responsable de la Información	CEAS
Dimensión y ámbito de la medición	Eficiencia	Disponibilidad de la Información	Anual
Algoritmo	$PAVEE = (VEES/VEEC) * 100$ Donde: PAVEE = Porcentaje en Adquisición de Vehículos y Equipo Especial VEES = Vehículos y Equipo Especial Solicitado VEEC = Vehículos y Equipo Especial Comprado	Unidad de análisis	Vehículos y Equipo Especial
Año y línea base	Año base: 0 Línea base: 0		
Metas	Sexenal: 1 AL 2%		
Periodicidad de cálculo	Anual	Fecha de Publicación	Mes de junio del año inmediato posterior

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



ANEXOS

MARCO JURÍDICO APLICABLE A LA CEAS

1. CÓDIGO CIVIL FEDERAL
2. CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
3. CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
4. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE TABASCO
5. CÓDIGO PENAL FEDERAL
6. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERAL
7. CÓDIGO PENAL DE TABASCO
8. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE TABASCO
9. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
10. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
11. LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
12. LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
13. LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO
14. LEY DE USOS DE AGUA DEL ESTADO DE TABASCO
15. LEY DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
16. ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
17. REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
18. ACUERDO DE CREACIÓN DE SAPAET
19. LEY DE AMPARO
20. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
21. REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
22. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO
23. REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO
24. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
25. REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
26. LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO
27. LEY FEDERAL DEL TRABAJO
28. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
29. LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO
30. LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
31. LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE TABASCO

32. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
33. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
34. REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
35. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE TABASCO
36. REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE TABASCO
37. REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES
38. LEY DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
39. LEY DE AGUAS NACIONALES
40. REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2013 – 2018



12

GLOSARIO

C **EAS:** Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco.

COMISIÓN: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PLED: Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

COPLADET: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

SAPAET: Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco.

PROSEC: Programa Sectorial.

PRODDER: Programa de Devolución de Derechos.

UNAM. Universidad Nacional Autónoma de México.



Tabasco
cambia contigo

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

Informe de Disponibilidad Acumulado por capítulo - partida al Periodo

DISP18A

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

1 de 1



CAP.	DESCRIPCION	AUTORIZADO (A)	MODIFICADO (M)	EJERCIDO (E)	SALDO (M-E)
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	51,965,083.58	41,889,382.30	10,075,701.28
6251	CAMINOS	0.00	51,965,083.58	41,889,382.30	10,075,701.28
	TOTAL	0.00	51,965,083.58	41,889,382.30	10,075,701.28



PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2 0 1 3 - 2 0 1 8
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA NACIONAL
HÍDRICO

ESPECIAL

PROGRAMA
NACIONAL HÍDRICO
2 0 1 4 - 2 0 1 8
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Programa Nacional Hídrico 2014-2018

D.R.© Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209 Col. Jardines en la Montaña
C.P. 14210, Tlalpan, México, D.F.

Comisión Nacional del Agua
Insurgentes Sur No. 2416 Col. Copilco el Bajo
C.P. 04340, Coyoacán, México, D.F.

Impreso y hecho en México.
Distribución gratuita. Prohibida su venta.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.
Se autoriza la reproducción sin alteraciones del material contenido en esta obra,
sin fines de lucro y citando la fuente.

PRESENTACIÓN

Este programa nacional hídrico ha sido diseñado y desarrollado durante el año 2013 y se fundamenta en varios elementos sustantivos:

- El Plan Nacional de Desarrollo publicado en mayo de 2013.
- El sistema de planeación del sector hídrico.
- La colaboración y aportaciones de los diversos sectores que conforman el Gobierno de la República.
- La revisión calificada de expertos en materia hídrica en diversos campos del conocimiento.
- La consulta pública realizada en varios foros regionales en el país con la participación de usuarios del agua, académicos, organizaciones sociales, comunicadores, legisladores y estudiosos, de la que emanaron un gran número de iniciativas.
- La revisión metódica por parte de las secretarías de estado involucradas en los temas y especialmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El programa se apega fielmente a los calendarios, estructura, contenidos y demás lineamientos y características establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cual, en términos de ley, encabeza y orienta los trabajos de planeación y programación del Gobierno de la República.

Por la fecha de su publicación, a este programa se le denomina Programa Nacional Hídrico 2014-2018, sin embargo es importante señalar que su estructura, línea de base, indicadores y metas, así como las propuestas contenidas o emanadas de los objetivos, estrategias y líneas de acción, corresponden al periodo 2013-2018.

En este contexto se da a conocer el producto de un esfuerzo colectivo: **El Programa Nacional Hídrico**.

Mexico, D.F., abril de 2014

ÍNDICE

Mensaje del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	7
Mensaje del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales	9
Mensaje del Director General de la Comisión Nacional del Agua	11
Introducción	13
Marco normativo	19
Capítulo I. Diagnóstico	23
Capítulo II. Alineación a las metas nacionales	47
Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción	57
Objetivo 1. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua	63
Objetivo 2. Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones	67
Objetivo 3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	69
Objetivo 4. Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector	71
Objetivo 5. Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable	73
Objetivo 6. Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua	75
III.1 Estrategias transversales	77
Capítulo IV. Indicadores	81
Transparencia	95
Glosario de términos	97
Siglas y acrónimos	103
Anexos	105



ENRIQUE PEÑA NIETO
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MENSAJE

El Gobierno de la República trabaja con el firme compromiso de construir un México más próspero e incluyente.

En este marco, suma esfuerzos con los gobiernos locales, para asegurar a toda la población pleno acceso a los servicios básicos, en especial al agua, recurso vital que promueve el desarrollo de las familias.

Estamos conscientes de que el reto es grande. Históricamente, nuestro país ha enfrentado una situación hídrica compleja, con episodios graves de sequía, desabasto o inundaciones.

Ello nos obliga a redoblar esfuerzos, para que todos los mexicanos cuenten con agua potable, drenaje y saneamiento, así como condiciones para afrontar los efectos adversos del cambio climático.

Con estos propósitos, hemos iniciado la construcción de importantes obras de infraestructura hídrica, con la participación del sector privado y de los gobiernos estatales y municipales.

Sin embargo, esta labor debe complementarse con acciones concretas de mediano y largo plazos, como son el uso racional de los acuíferos y el mejoramiento de las condiciones ambientales en las cuencas, para favorecer la sustentabilidad hidrológica del país.

Gracias al trabajo y aportaciones de académicos, expertos, organizaciones de la sociedad civil y personal de la Comisión Nacional del Agua, el Programa Nacional Hídrico establece estrategias y líneas de acción orientadas a lograr un uso más eficiente y sostenible del vital líquido.

Este valioso instrumento de planeación, que define la política hídrica para las próximas décadas, permitirá mejorar las condiciones sociales y económicas en todo el territorio nacional.

Con más agua, vamos a seguir moviendo a México.



Puente de Dios, San Luis Potosí.

MENSAJE

La adecuada disponibilidad y calidad del agua es uno de los pilares del desarrollo nacional, una condición necesaria para mantener el bienestar y salud de nuestra población y uno de los elementos indispensables para un medio ambiente sano. Por esta razón, una de las tareas principales que esta administración se ha propuesto, es replantear el manejo hídrico del país y modernizar las instituciones e infraestructura del sector, con el fin de lograr la seguridad y la sustentabilidad hídrica de México.

Para lograr esta meta, se está trabajando arduamente. En poco más de un año de gobierno, se han sentado las bases de un amplio sistema de protección y gestión sustentable de nuestros recursos hídricos. En este proceso, el Presidente Peña Nieto ha sido uno de los protagonistas más activos, ya que encabezó la presentación del Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas –uno de los primeros programas que presentó como Presidente– y, en el marco de los festejos del Día Mundial del Agua, anunció la Política Nacional en Materia de Agua y la publicación del Acuerdo General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas del subsuelo en diferentes regiones del país.

A estos instrumentos de política pública, debemos sumar el establecimiento de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones, que es la encargada de coordinar las acciones de prevención y mitigación que realiza la Administración Pública Federal, para atender los fenómenos hidrometeorológicos extremos y sus efectos. De la misma importancia resultan los programas de reforestación que desde el inicio de la presente administración se han venido impulsando, ya que los bosques son verdaderas fábricas de agua.

El Programa Nacional Hídrico 2014-2018 también es parte de este sistema y viene a integrarse y a fortalecer el aparato institucional para la protección y administración sustentable del agua. Este programa cuenta con seis objetivos y cada uno de ellos incluye varias estrategias y líneas de acción que delinearán de manera precisa la ruta de trabajo.

Para dar seguimiento puntual de su implementación, a cada objetivo le ha sido asignado uno o varios indicadores, como el Índice Global de Acceso a los Servicios Básicos de Agua y el Indicador de Productividad del Agua en Distritos de Riego que permitirán evaluar con mayor rigor el avance logrado. Además, contempla que estos indicadores sean revisados y actualizados cada dos años, en caso de ser necesario.

De esta manera, el Programa Nacional Hídrico 2014-2018 cumple varias funciones: plantea la reforma y modernización del sector, orienta los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de todos los sectores de la sociedad hacia el logro de la seguridad y sustentabilidad del agua y promueve el desarrollo de una nueva cultura que permita al gobierno y a los ciudadanos compartir plenamente la responsabilidad del cuidado y la gestión de los recursos hídricos de México.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Presa Francisco I. Madero (Tres Vírgenes), Chihuahua.

MENSAJE

El agua es el gran motor de vida y desarrollo de México. De su cuidado y uso eficiente depende nuestro presente y el futuro de las próximas generaciones de mexicanos.

Nuestro país tiene condiciones hidrológicas muy diversas, cada región del territorio tiene sus bondades y desafíos hídricos, y cada mexicano tiene una necesidad y una relación diferente con el agua.

La diversidad de climas y cuencas, es el elemento fundamental de nuestra riqueza y patrimonio natural, pero a la vez nos hace vulnerables a los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos, como sequías e inundaciones.

De manera que tenemos la enorme responsabilidad de planear adecuadamente las acciones que llevaremos a cabo para administrar y gestionar nuestras aguas nacionales en forma sostenida, sustentable y responsable, considerando el cambio climático, el crecimiento demográfico y las necesidades de la industria, el campo y el abastecimiento público urbano.

En este documento están reflejadas no sólo las estrategias y líneas de acción para las políticas públicas, sino la conciencia colectiva del agua de los mexicanos y las aspiraciones del camino que debemos seguir para llegar a la gestión integrada y la adecuada gobernanza de los recursos hídricos.

Por primera vez este programa contiene una política nacional del agua que incluye la participación de diversas dependencias y niveles de gobierno para trabajar juntos en su cumplimiento y se contempla la oportunidad de revisarlo cada dos años y replantear las estrategias de acuerdo con los resultados y desarrollo logrado.

Los próximos años serán decisivos para transitar hacia una nueva etapa de prevención, uso eficiente y mejores servicios, lo que requiere de cambios profundos en el sector y reformas jurídicas que nos permitan mejorar nuestras capacidades y construir las herramientas para enfrentar los desafíos y permitir que el agua siga siendo el motor que mueve a México.

DAVID KORENFELD FEDERMAN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



Cascada Apatlaco, Puebla.

INTRODUCCIÓN

Hoy por hoy, el agua debe ser apreciada como un elemento integrador que contribuya a dar paz a los mexicanos, para evitar conflictos y dar seguridad a todos; que contribuya a ser un factor de justicia social, que todos los mexicanos tengan acceso al recurso de manera suficiente, asequible, de buena calidad y oportunidad para hacer valer el derecho humano previsto en el artículo 4 constitucional, que sea un elemento que contribuya a disminuir la pobreza en el país y que propicie el bienestar social.

Asimismo que favorezca el cambio en nuestra cultura y educación para lograr en nuestro país una sociedad del conocimiento participativa y comprometida en la construcción del México que todos deseamos; sin duda, que siga siendo el promotor del desarrollo sustentable, el factor esencial para el crecimiento económico en términos de un uso y manejo cada vez más productivo; y finalmente que sea el elemento que genere responsabilidad global para convertirnos en una referencia de liderazgo en la gestión, administración y manejo integrado del agua en el mundo.

La reforma integral del sector agua mexicano

El Programa Nacional Hídrico 2014-2018 (PNH 2014-2018) se sustenta en elementos estratégicos y críticos que le dan soporte, forma y razón de ser, en respuesta a las necesidades hídricas actuales y las que se anticipan tanto para la presente Administración Pública Federal (APF) como para aquellos desafíos que probablemente se presentarán en las siguientes tres o cuatro décadas, en consonancia con o como producto de los procesos de crecimiento y desarrollo nacional, así como por los efectos de la interacción cada vez más intensa de México en el concierto de naciones del orbe dentro de los procesos de globalización.

En ese orden de ideas, un elemento central de enorme importancia para la estructura y fundamento del PNH 2014-2018 es precisamente la

- *El agua es un bien promotor del desarrollo sustentable.*

necesidad de emprender a partir de la presente administración del Gobierno de la República una sólida reforma integral del sector agua mexicano acompañada de la instrumentación firme y continuada de procesos de modernización de diversos pilares del desarrollo hídrico nacional.

Los alcances y visión de dicha reforma integral acompañada de procesos de modernización son de tal envergadura que ameritan un tratamiento especial. Por lo tanto, es así como se abordarán ambos elementos en relación con el presente ejercicio de planificación. Empero, es importante resaltar que esos dos elementos cruciales —la reforma integral y la modernización del sector agua mexicano— forman parte integral de este programa.

Enfoque multisectorial

Como una estrategia global, el Gobierno de la República ha hecho una sólida apuesta para atender la seguridad hídrica, el derecho humano al agua y saneamiento básico y, por ende, el apoyo objetivo y bien sustentado a la población en el mejoramiento integral de la gestión del agua, incluyendo la prestación de los servicios de agua en los asentamientos humanos y en el campo, con base en el desarrollo de su capacidad de trabajo por sectores, por cuencas y en su capacidad de articular en forma amplia y productiva las relaciones con entidades federativas y a través de estos, con los municipios, con apoyo en una transversalidad institucional que debe madurar y perdurar.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y esta estrategia global son los

- *El Gobierno de la República considera necesaria una reforma integral del sector agua mexicano.*

pilares en los cuales descansa el PNH 2014-2018. Para instrumentarse, es menester, sin duda alguna, realizar una profunda transformación del sector agua mexicano, iniciando con su integración en definitiva para darle existencia, sentido y visión de futuro. Esa transformación conlleva la instrumentación de reformas cruciales de la mano con elementos de modernización que son insoslayables para alcanzar el éxito en la consecución del objetivo global del sector: **lograr la seguridad y la sustentabilidad hídrica en México**. Bajo esa visión estratégica, las reformas estarán orientadas para extraer el máximo potencial a los elementos que dan forma y contenido al PNH 2014-2018 como instrumento crucial para el desarrollo de los recursos hídricos en México.

La visión del Estado Mexicano en relación con el agua ha sido gradualmente articulada y mejorada durante décadas; se ha privilegiado la aplicación de una agenda de desarrollo hídrico vinculada cada vez en forma más estrecha con el medio ambiente, biodiversidad, ordenamiento territorial, energía, clima, agricultura, uso del suelo, y desarrollo económico, así como con la importancia de emprender reformas jurídicas, institucionales, financieras, de planificación hídrica y de gestión de los recursos humanos en el sector agua, junto con mejoras y ampliaciones en la infraestructura hídrica que reclama el desarrollo de México.

Nuestro país tiene la voluntad de impulsar los esfuerzos necesarios para mejorar la gestión de los recursos hídricos, especialmente en aquellas localidades donde las condiciones hídricas, económicas, sanitarias y humanas sean menos favorables, así como en áreas geográficas donde



Presa Lázaro Cárdenas, Tlaxcala.

los riesgos derivados de los efectos adversos ocasionados por el cambio climático o variabilidad climática en materia hídrica sean mayores.

Es por ello sustantivo recabar y sintetizar la visión integral del Estado Mexicano y las conceptualizaciones de la sociedad en relación con el agua como un recurso escaso, estratégico y a la vez fundamental para respaldar el crecimiento económico y social, servir como motor para el desarrollo sustentable local, regional y nacional y de importancia vital para la seguridad nacional.

Para superar los grandes y complejos desafíos en materia de agua, es primordial sumar voluntades, capacidades y recursos; así como cambiar la forma tradicional de relacionarnos con ella, es decir, no seguirla viendo como un recurso inagotable, sino como un bien escaso y costoso que es necesario administrar responsablemente.

El PNH 2014-2018 recoge los esfuerzos y experiencias del gobierno y la sociedad para alcanzar la



gestión integrada de los recursos hídricos y simultáneamente, estructurar una fórmula de desarrollo hídrico compatible con las posiciones plurales que guardan las corrientes políticas, las percepciones y demandas sociales, las desigualdades de género y económicas, los desafíos ambientales y la necesidad de perfilar gradualmente un México nuevo, más justo, productivo, consciente y en mejor sintonía con el ambiente que lo rodea.

Es así que, con apego a la Ley de Planeación, se formula este programa como especial, con un enfoque multisectorial, en virtud de la necesidad de requerir de más de una dependencia coordinadora de sector para ello y, sobre todo, para su implementación. El agua toca todos los sectores de nuestro país. El PNH 2014-2018 sale al encuentro de respuestas a los problemas de inequidad de género interpretadas en relación con la realidad nacional y también responde a las reivindicaciones demandadas por grupos sociales marginados.

En este contexto, el PNH 2014-2018 es un instrumento de planificación con visión de largo plazo

que define la ruta y los elementos necesarios para transitar hacia la seguridad y sustentabilidad hídrica en nuestro país. Establece objetivos, estrategias y líneas de acción, cuyos avances y resultados habrán de ser valorados cada dos años para su correspondiente actualización.

- *Los retos del agua trascienden al sector hídrico y son transversales a la mayor parte de las esferas de la Administración Pública Federal.*

Asimismo, señala las necesarias reformas y modernizaciones en temas como organización institucional, planificación, legislación, regulación, financiamiento y otros de similar importancia. Por ello, a este instrumento se deberá alinear la cartera de inversiones del sector, que incluye al Gobierno de la República, a los gobiernos de los estados y a los demás actores del sector, además de los programas presupuestales en materia hídrica.

Dónde estaremos en el año 2018

Con base en el instrumento de planificación contenido en el PNH 2014-2018, se habrán sentado las bases y avanzado en la consecución del cambio estructural profundo que requiere el sector agua mexicano. Se habrá establecido en forma y fondo el sector agua mexicano, articulado a través de mecanismos de transversalidad entre las dependencias, entidades, organismos e instituciones que en forma conjunta deberán integrar dicho sector. Los elementos de política y administración necesarios para articular una provechosa relación de los tres órdenes de gobierno en materia de agua ya estarán sentados a través de mecanismos idóneos tales como convenios, acuerdos, reglas de operación, programas especiales con incumbencia territorial determinada, proyectos y acciones específicas en dichas direcciones.

Más aún, el sector agua mexicano habrá avanzado con éxito en el encuentro de oportunidades y sinergias con la sociedad mexicana bajo distintas

- *El PNH 2014-2018 es multisectorial, lo que representa una de las grandes reformas en materia de planificación hídrica.*

directrices, con el propósito de avanzar en el mejoramiento de la gestión y protección de los recursos hídricos de la nación. En ese sentido, se estructurarán mecanismos que faciliten y potencien las relaciones con legisladores, academia, sector privado, organizaciones sociales, medios de comunicación y elementos de educación, comunicación y difusión que enriquezcan al sector en su encuentro de la excelencia en la gestión del agua y en el desarrollo sustentable con base en los recursos hídricos.

De esta manera, se habrá avanzado con vigor y con resultados concretos en las vertientes clásicas del desarrollo hídrico en materia de servicios de agua para los asentamientos humanos y en el campo, y se habrá avanzado de manera determinante en el encuentro de la seguridad hídrica en beneficio de los habitantes y de las zonas productivas.

Por su parte, se habrán mejorado y fortalecido las condiciones de gobernabilidad y de gobernanza de los recursos hídricos con mejores instituciones y mayor compenetración y corresponsabilidad de los actores políticos y sociales. Se contará en forma robusta con un sistema moderno de planificación-programación-presupuestación-ejecución-seguimiento-evaluación, que impulse al sector a alcanzar mejores niveles de desarrollo y contribución en la calidad de vida de los mexicanos.

En atención a una asignatura crítica para el desarrollo del sector agua mexicano, se habrán mejorado e innovado los sistemas de medición del ciclo hidrológico y los mecanismos para la prevención y mejor atención ante fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Se contará con una base sólida y bien desarrollada y aplicada de indicadores de resultados del sector para que gobierno y sociedad conozcan en forma expedita y fidedigna acerca de los avances, desafíos y oportunidades que confronta México en materia de recursos hídricos.

Por su parte, se habrán consolidado los mecanismos de información y de gestión de conocimiento, de desarrollo y aplicación de tecnologías y de aprovechamiento objetivo y bien orientado de los jóvenes talentos que se incorporen gradualmente

a realizar una fructífera carrera en el sector agua mexicano.

De manera muy señalada, se habrá logrado avanzar en la consolidación del posicionamiento de México en el orbe, con una voz fuerte, reconocida y respetada en materia de desarrollo hídrico, de modo tal que por un lado el país se nutra y logre capitalizar en su beneficio los avances hídricos en el orbe y a la vez ofrezca a los países en el mundo las ventajas y bondades del modelo de desarrollo hídrico mexicano como aportación a través de los mecanismos establecidos de cooperación para el desarrollo con el propósito de contribuir en el mejoramiento de condiciones en otros rincones del planeta.

Visión de largo plazo

Es fundamental subrayar que el planteamiento del objetivo central así como la estructura, contenidos y propuestas del PNH 2014-2018 responden a una visión concebida para el largo plazo. Esto es, la trascendencia de las líneas de acción, estrategias y objetivos, así como la profundidad y extensión de las reformas y mecanismos de modernización propuestos en el programa, rebasan los frutos que se anticipa conseguir en el período 2014-2018. Dentro de esa lógica de planificación con visión de largo plazo la oferta de este programa trasciende a ese período de modo tal que se anticipa y se sugiere enfáticamente que después de esa fecha se continúen impulsando las reformas y cambios estructurales que el sector agua mexicano requiere urgentemente para que los recursos hídricos puedan desempeñar el rol estratégico y ofrecer los elementos suficientes que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país.

Continuidad y experiencia en el proceso de planificación hídrica

El presente ejercicio de planificación del cual resulta el PNH 2014-2018, se fundamenta en un conjunto ordenado de vertientes del pensamiento ilustrado mexicano en materia de agua que han ido surgiendo como respuesta a los desafíos que han tenido que atenderse a lo largo de las últimas

- *El PNH 2014-2018 se elaboró con visión de largo plazo.*
- *Los objetivos, estrategias y líneas de acción deben continuar más allá de la presente administración.*

décadas. En efecto, la experiencia nacional en materia de planificación hídrica es prolongada y reconocida, de tal manera que ha brindado frutos en los últimos 38 años, desde la época del primer Plan Nacional Hidráulico en 1975.

Este proceso a su vez se deriva de un concepto de continuidad bien entendida y justificada a lo largo de los años en cuanto a la visión hídrica mexicana, especialmente ante las necesidades de proporcionar agua para el consumo humano y para la producción agrícola, así como para hacerle frente a los desafíos que presentan los eventos hidrometeorológicos extremos, y más recientemente para ir adecuando la agenda mexicana del agua a las necesidades de contar con más y mejor información, análisis, estrategias y políticas públicas para apoyar la toma de decisiones, así como de alcanzar un saneamiento eficaz en materia de gestión de efluentes y de adecuación estratégica y práctica en respuesta a la variabilidad climática en nuestro país.

Cabe señalar que las estrategias y líneas de acción que generan impacto presupuestario estarán sujetas a la disponibilidad de recursos que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión apruebe dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.



Presas Cerro Prieto, Nuevo León.

MARCO NORMATIVO

El proceso de integración del PNH 2014-2018 responde a los principios que emanan de varios ordenamientos legales, siendo el principal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala primero en el artículo 25 que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En segundo término, en el artículo 26 constitucional se establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación del desarrollo nacional debe ser de carácter democrático y los fines del proyecto de nación contenidos en la Constitución determinan los objetivos que se incorporan en el Plan Nacional y los programas de desarrollo. Además, mediante la participación de los diversos sectores sociales se recogen las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a estos instrumentos de gestión del Gobierno de la República.

Asimismo, los párrafos quinto y sexto del artículo 27 constitucional determinan que las aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originalmente a la nación, que ese dominio es inalienable e imprescriptible, y la explotación, uso o aprovechamiento del recurso no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal de conformidad a las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

Por su parte, el artículo 134 constitucional estipula que los recursos económicos de que disponga la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales se administrarán

con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Por otro lado, la Ley de Planeación establece las normas y principios básicos que guían la planeación nacional del desarrollo, así como las bases de un Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD). El artículo 4 estipula que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales.

En la misma ley, en el artículo 22 se señala que el Plan Nacional de Desarrollo indicará los programas especiales que deben ser elaborados, los cuales observarán congruencia con el mismo.

Además, el mismo ordenamiento en el artículo 26 establece que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo o las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Es así como en el PND 2013-2018, aprobado por Decreto publicado el 20 de mayo de 2013 en el

- *El PNH 2014-2018 se sustenta legalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Planeación.*
- *Se encuentra alineado al PND 2013-2018.*



Puente Batanes, Guanajuato.

Diario Oficial de la Federación, se definen los programas sectoriales, especiales y regionales que la presente APF elaborará para lograr las cinco metas nacionales que llevarán a México a su máximo potencial. Entre éstos queda en la categoría de especial el PNH 2014-2018.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece en el artículo 16 los parámetros para la elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, los cuales deben realizarse con base en objetivos y

parámetros cuantificables de política económica y tomando en consideración los indicadores de desempeño correspondientes. Además deberán ser congruentes con el PND 2013-2018 y los programas que se derivan del mismo.

La Ley de Aguas Nacionales (LAN), como señala en el artículo 1, es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y



control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

Menciona la LAN en la fracción I del artículo 7 a la gestión integrada de las aguas nacionales de utilidad pública, y la señala como prioridad y asunto de seguridad nacional. Establece el artículo 15 que la planificación hídrica debe ser de carácter obligatoria para la gestión integrada de los recursos hídricos, conservación de los recursos naturales, de los ecosistemas vitales y del medio ambiente, lo

que convierte al proceso como el instrumento más importante de la gestión hídrica.

Asimismo, el artículo 9 fracción II establece que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es la responsable de integrar y formular el Programa Nacional Hídrico en los términos de la misma y de la Ley de Planeación, así como de actualizar y vigilar su cumplimiento, además de proponer criterios y lineamientos que permitan dar unidad y congruencia a las acciones del Gobierno de la República en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes.



Oasis. Canal de riego. San Ignacio, Baja California Sur.

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

I.1 Introducción

El agua es un recurso finito indispensable para la salud pública, los ecosistemas, la biodiversidad, la producción de alimentos, la industria, la energía y el desarrollo económico, principalmente. Por ello se le considera un factor estratégico de seguridad nacional así como de estabilidad social y política de nuestra nación.

Si bien en algunas regiones del país el agua es suficiente para satisfacer las demandas sin conflicto de por medio, en dos tercios del territorio, donde ocurre el mayor desarrollo económico y la concentración demográfica más importante, existe una gran presión sobre el vital líquido, de por sí escaso, al encontrarse comprometido para usos previamente establecidos. Entonces, resulta de gran importancia articular un modelo de gestión de recursos hídricos cada vez más eficiente y flexible, acorde con su entorno, sin limitar el desarrollo económico y social del país.

La política hídrica nacional ha respondido, desde principios del siglo XX, a las demandas de la sociedad con una gestión de la oferta de agua, enfocada al desarrollo socioeconómico, mediante la construcción de infraestructura hidráulica diversa: presas, acueductos, pozos y sistemas de suministro de agua potable y riego agrícola, entre otras. Ello ha posibilitado el acceso al agua a un gran número de mexicanos; el desarrollo de la superficie agrícola bajo riego, la séptima más grande del mundo, y el crecimiento de la planta industrial, la más importante de América Latina en términos de producto sectorial per cápita.

México cuenta con un sistema de concesiones y asignaciones de agua superficial y subterránea regido por la LAN, La Comisión Nacional del Agua es la autoridad nacional en la materia. Sin embargo, los esfuerzos para administrar los recursos hídricos del país han sido insuficientes, en virtud de que no se han consolidado los mecanismos e instrumentos para implementar eficazmente las políticas públicas en materia de agua.

Al reducirse la disponibilidad del agua ha sido necesario gestionar la demanda vía instrumentos económico-financieros (fiscales, de mercado y de derechos de uso del agua), principalmente.

Por ello, el sector agua requiere un proceso de reformas que complementa el enfoque puramente técnico – hidráulico para hacer más eficaz el proceso de la gestión integrada de los recursos hídricos al incorporar planteamientos concebidos desde las perspectivas social y ambiental en el marco del desarrollo sustentable. Se necesitan instituciones modernas, eficientes, fuertes, confiables y capaces, que aprovechen la experiencia hídrica mexicana. Para lograrlo se realizará una reforma al proceso de planificación para inducir cambios institucionales, jurídicos, técnicos, científicos, sociales, económicos, financieros, presupuestales e informáticos en los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de usuarios y la sociedad.

La gestión del agua por cuencas, como la que se realiza en nuestro país, implica la participación de quienes comparten el recurso dentro de dicho ámbito territorial. Debido a la existencia de cuencas compartidas entre México y los países

- *La disponibilidad de agua per cápita ha disminuido:*
 - 18 035 m³/hab/año en 1950.
 - 3 982 m³/hab/año en 2013.
- *35 millones de mexicanos se encuentran en situación de poca disponibilidad de agua en términos de cantidad y calidad.*

colindantes, la gestión del agua también significa la conformación y seguimiento de diversos tratados internacionales.

La extensión territorial continental de México es de 1 959 248 kilómetros cuadrados. Parte del país se ubica en la misma latitud que el desierto del Sáhara y por ello la parte centro norte es semiárida y árida (Figura I.1).

La precipitación pluvial es escasa en el norte y noroeste del país y la península de Baja California, y abundante en el sureste y en las vertientes del Golfo de México y del Pacífico, al sur del Trópico de Cáncer (Figura I.2).

La precipitación media anual es de 760 mm equivalente a 1 489 kilómetros cúbicos por año: 331 kilómetros cúbicos escurren a través de los ríos, 1 065 kilómetros cúbicos corresponden a la evapotranspiración y 93 kilómetros cúbicos recargan

los acuíferos. En la mayor parte del territorio la precipitación ocurre, predominantemente, entre junio y septiembre, con excepción de la península de Baja California, donde se presenta en invierno (Figura I.3).

México tenía 25.8 millones de habitantes en 1950 y en 2013 cuenta con 118.4 (población a mitad del año 2013. Proyección del Consejo Nacional de Población, CONAPO). La tasa de crecimiento anual tiende a disminuir gradualmente. La población pasó de ser mayoritariamente rural a predominantemente urbana a partir de 1970 (Figura I.4). CONAPO estima que al 2050 México tendrá 150.8 millones de habitantes, lo que representará mayor presión sobre los recursos hídricos.

La disponibilidad natural media per cápita de agua en México era en 1950 de 18 035 m³/hab/año y en 2013 pasó a 3 982 m³/hab/año, cifra calificada como baja por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Figura I.5).

Figura I.1 Localización geográfica de México respecto de las principales zonas desérticas del mundo.

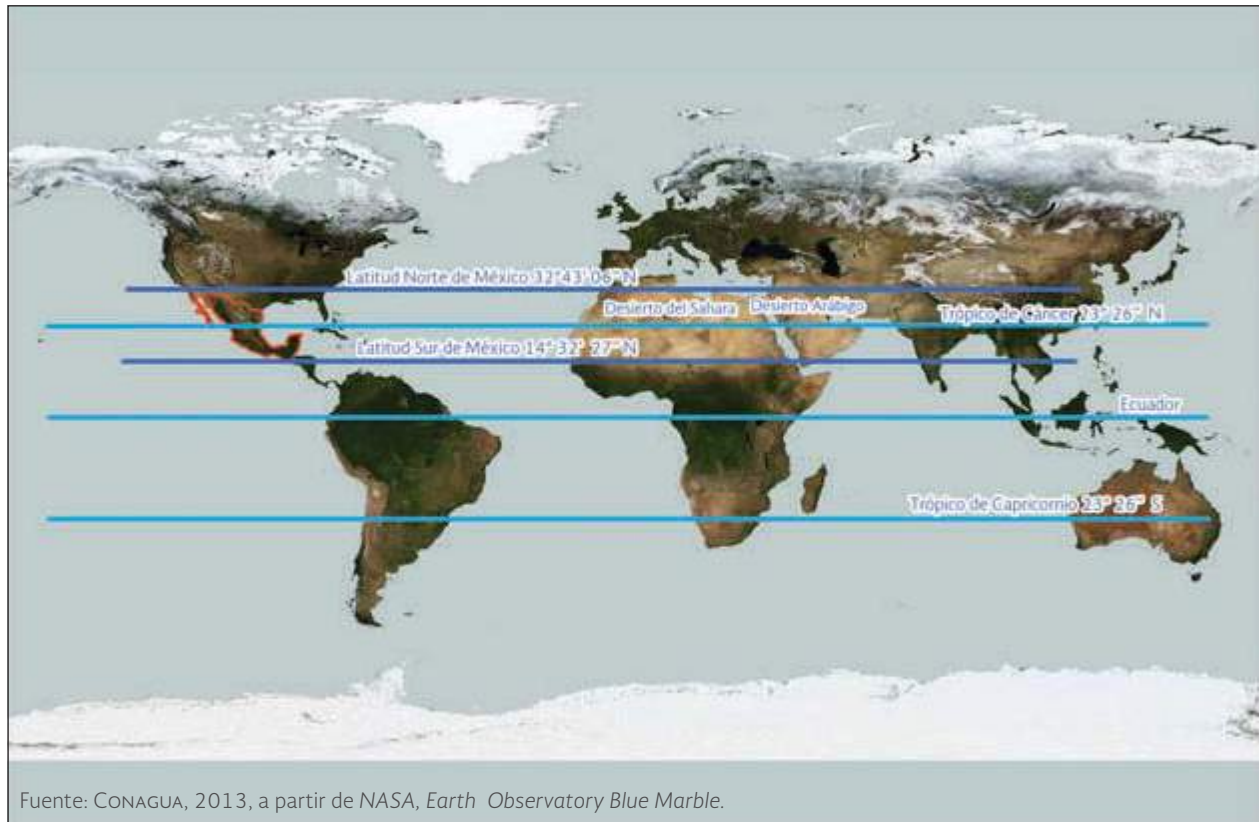


Figura I.2 Distribución espacial de la precipitación media anual.

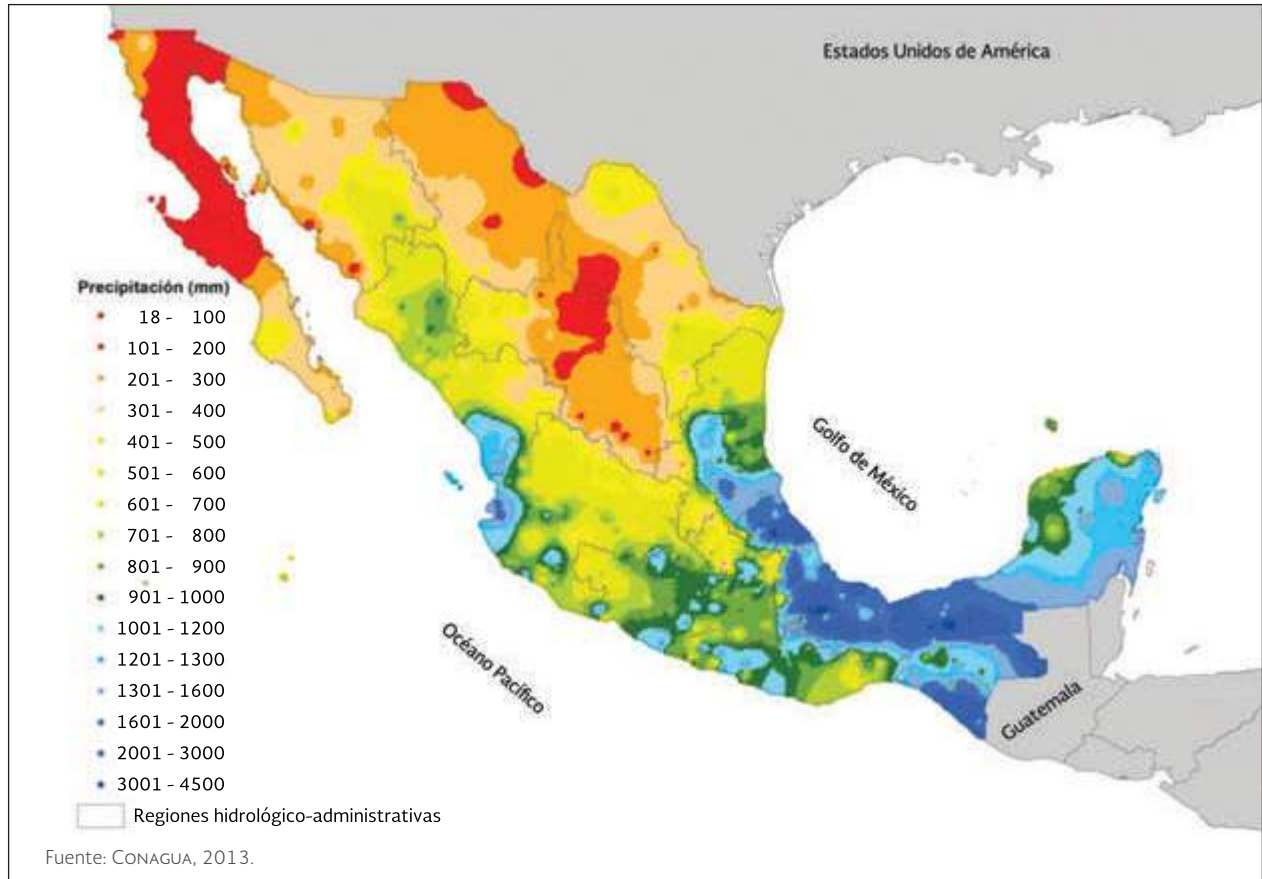


Figura I.3 Distribución mensual de la precipitación media anual.

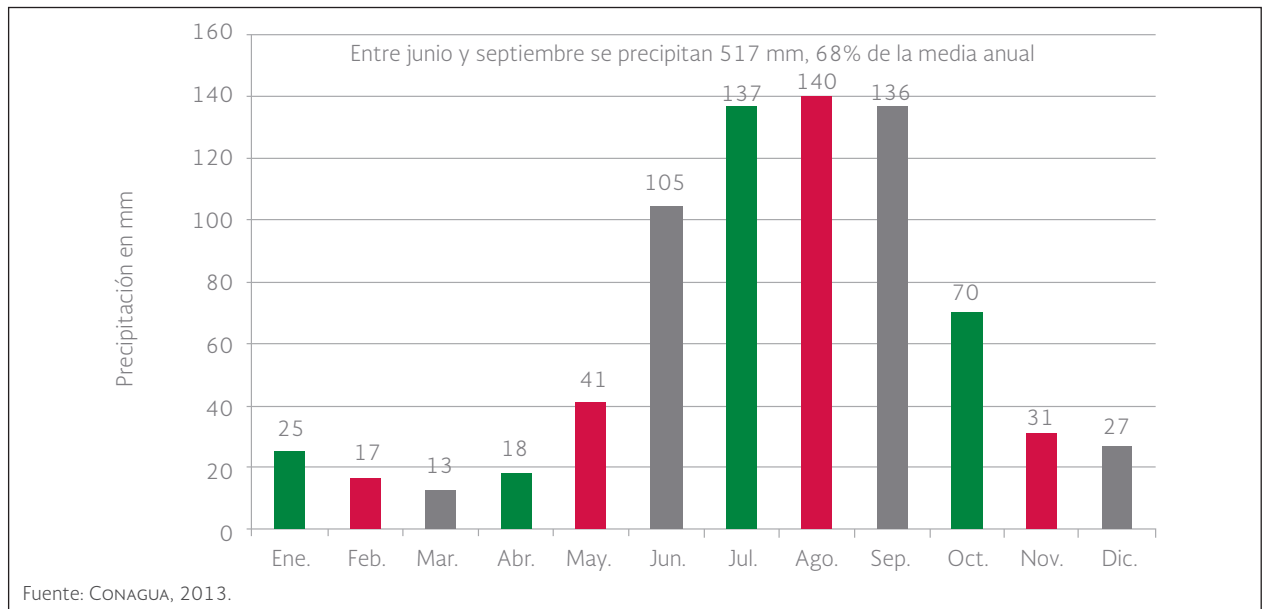


Figura I.4 Variación de la población rural y urbana.

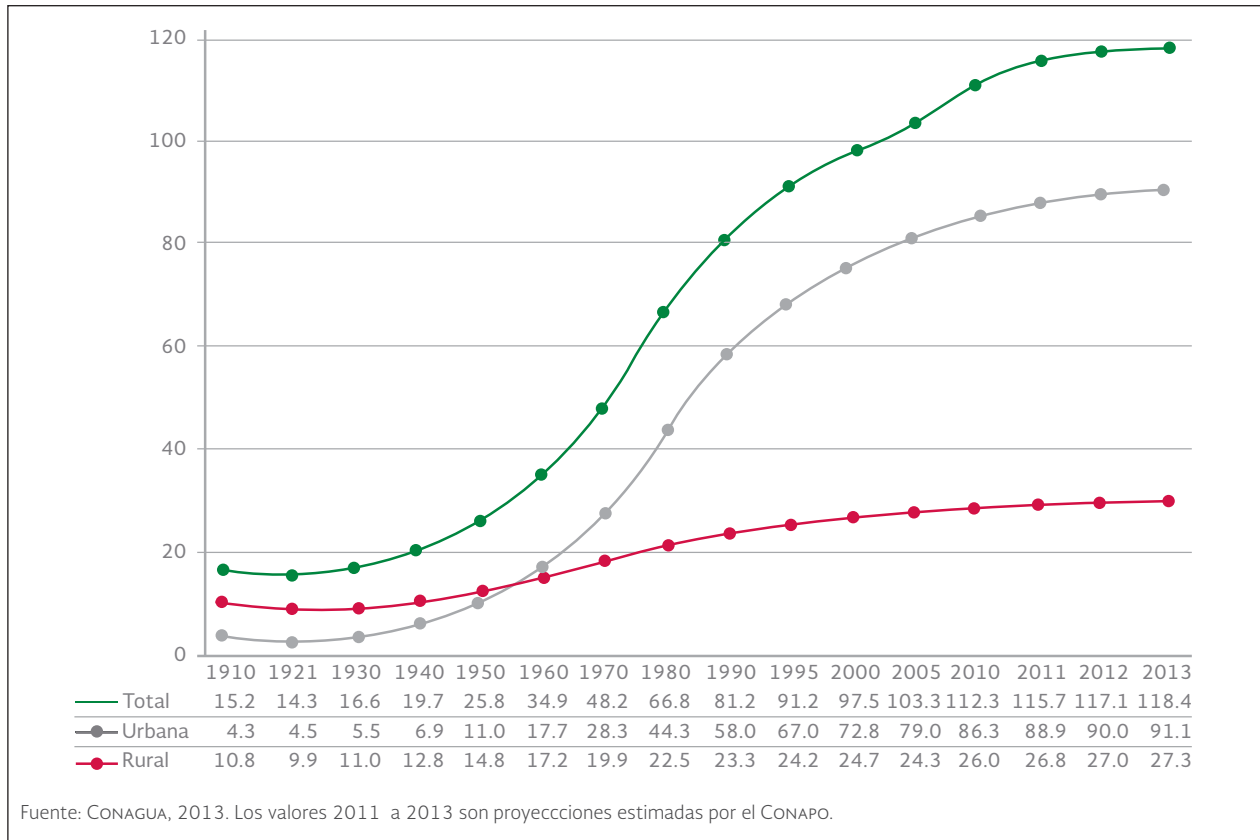
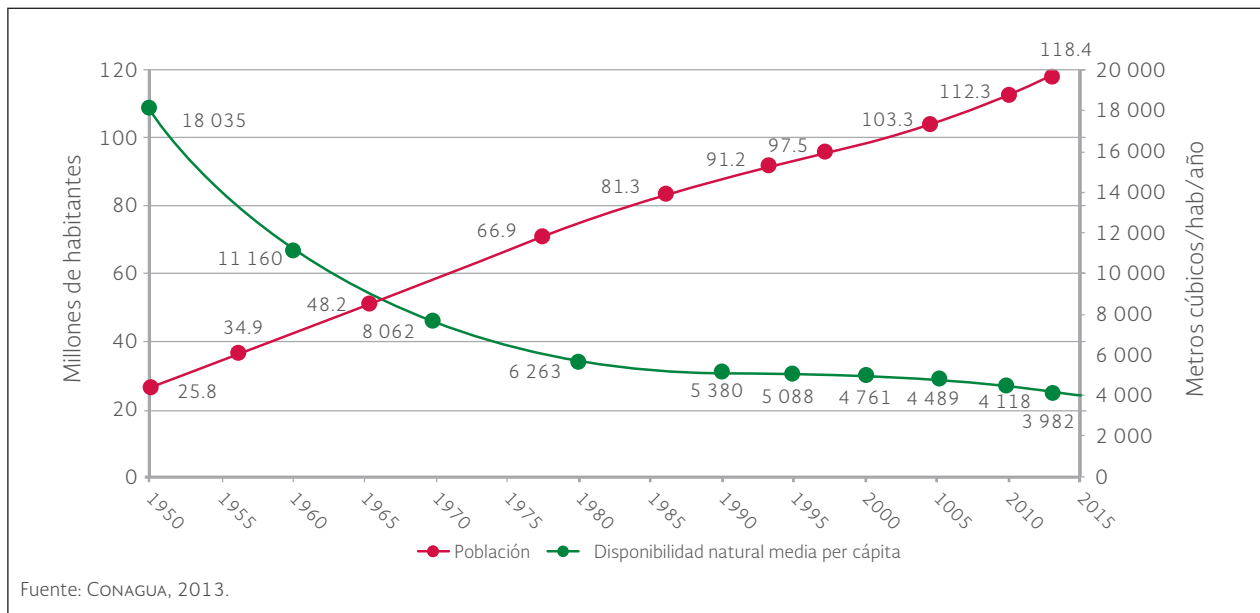


Figura I.5 Evolución de la población y disponibilidad natural media per cápita.



En la Figura I.6 se muestra la disponibilidad natural media per cápita de agua en diferentes países del mundo.

I.2 El agua como elemento integrador de los mexicanos

Institucionalidad

México ha enfrentado en los últimos años una problemática sin precedentes en términos de seguridad hídrica que ha generado un alto costo social y humano que atenta contra la paz de los ciudadanos.

Un México en paz requiere consolidar su fortaleza institucional. La evidencia muestra que los países con un desarrollo exitoso cuentan con instituciones sólidas e incluyentes. En contraste, las instituciones no incluyentes disminuyen la fuerza del Estado además de limitar y debilitar en su legitimidad los programas que requieren para su desarrollo.

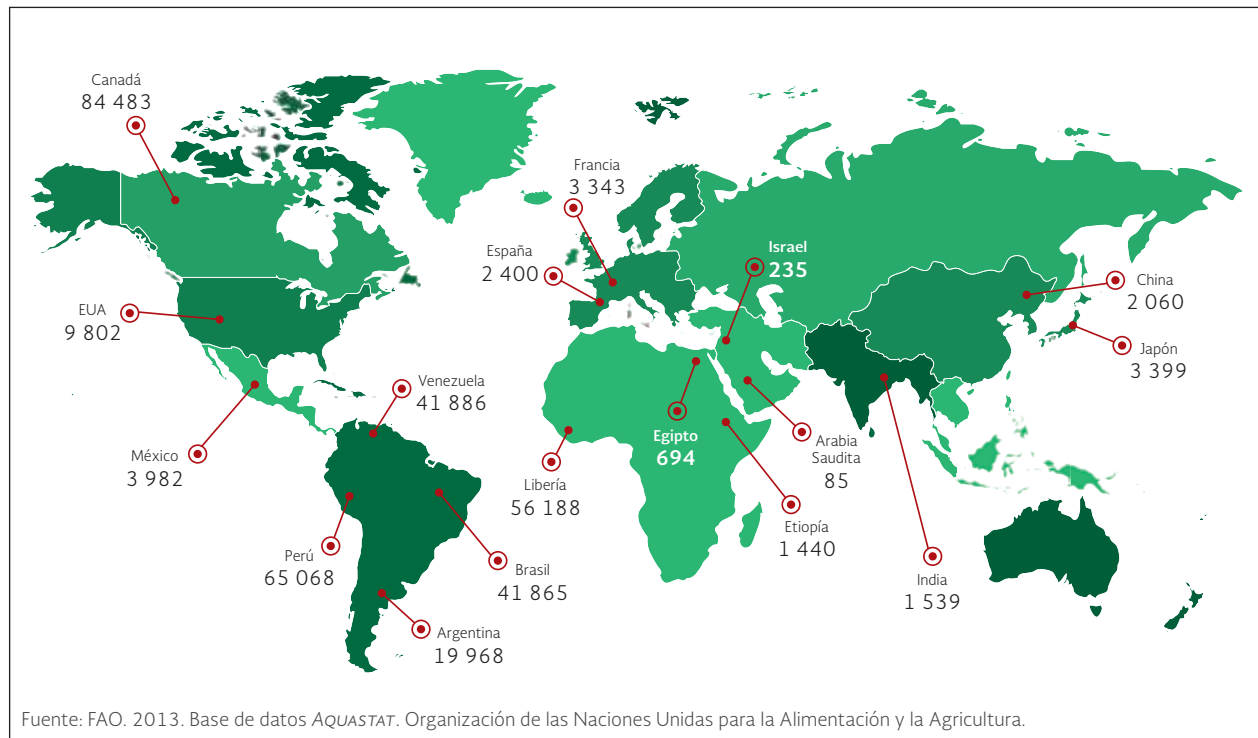
Usos del agua:

(del volumen total extraído)

- 77% para riego.
- 14% para uso público urbano.
- 9% para industrias autoabastecidas y termoeléctricas.

México ha institucionalizado desde el siglo pasado la gestión del recurso agua, sin embargo ésta no se ha fortalecido por la falta de armonía entre políticas públicas, lo que ha afectado a la misma

Figura I.6 Disponibilidad natural media per cápita de agua en algunos países (m³/hab/año).



gestión así como al manejo y a la administración del agua. En gran medida, los problemas del agua se originan en la concurrencia de diferentes fenómenos económicos, sociales, financieros y ambientales, cuya solución bajo el marco jurídico e institucional actual queda fuera del alcance de la autoridad que administra las aguas nacionales.

La falta de una coordinación apropiada ha restado credibilidad a las instituciones del sector ante la sociedad y generado un impacto ambiental negativo que ha devenido en deterioro o contaminación de los recursos hídricos del país.

Los limitados y deficientes arreglos institucionales, que mantienen rezagado al sector hídrico, vinculan a los tres Poderes de la Unión, a los tres órdenes de gobierno y a la sociedad organizada, impidiendo con ello el cumplimiento de los programas de gobierno establecidos.

Gobernanza y gobernabilidad

La estabilidad social, económica y política de México se ha visto comprometida por diversos conflictos que se han presentado en algunas cuencas del país a causa de la creciente demanda y competencia por el agua entre los diferentes usuarios.

En las tres últimas décadas se han multiplicado las iniciativas sociales que demandan acciones del Estado sobre los recursos naturales y el medio ambiente. Para propiciar la participación de la sociedad organizada en la gestión integrada del agua, la LAN reconoce a los consejos de cuenca y sus órganos auxiliares como instancias de coordinación y concertación y a los comités hidráulicos de los distritos de riego como órganos colegiados de concertación para una adecuada gestión del agua y la infraestructura.

La experiencia que ha dejado en el sector hídrico la creación, operación y restructuración de los consejos de cuenca, demuestra que la inclusión de los usuarios y la sociedad en la gestión del agua ha sido un proceso más lento de lo esperado y es necesario continuar los esfuerzos para romper paradigmas de paternalismo gubernamental, establecer sinergias interinstitucionales en materia de gestión integrada del agua y buscar soluciones que privilegien el bienestar colectivo.

Por otro lado, en materia de gobernabilidad en el sector hídrico, la problemática se relaciona principalmente con la administración del agua, que se ha convertido en un factor que limita el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos y empieza a inhibir el desarrollo social, económico y ambiental en nuestro país.

La problemática identificada se concentra en tres aspectos: sobreexplotación, sobre-concesión y contaminación de los recursos hídricos. Existen aprovechamientos que carecen de títulos de concesión o asignación, la medición del agua extraída y la verificación de los aprovechamientos y descargas son bajas e insuficientes. En las zonas de libre alumbramiento no se tiene control de los aprovechamientos; además de que prevalece un incremento de obras que invaden zonas y cauces federales que generan riesgos a la sociedad.

Por otro lado, existen títulos vencidos, situación provocada por la ausencia de interés o desconocimiento del usuario para tramitar la prórroga correspondiente.

No obstante que la LAN permite la transmisión de títulos, ésta debe ser una figura regulada con miras a desincentivar el mercado informal, la especulación y el acaparamiento del recurso.

La administración del agua ha sido incompleta al no aplicarse rigurosamente la LAN, principalmente, por la reducida capacidad de la autoridad del agua para realizar visitas de inspección y no instrumentar acciones que permitan un aprovechamiento del agua acorde con la disponibilidad de la misma.

Seguridad hídrica

En México el 69 por ciento del escurrimiento natural de que dispone el país (incluyendo las aportaciones que recibe de otros países) se concentra en las cuencas de los ríos Balsas, Santiago, Verde, Ometepe, Fuerte, Grijalva-Usumacinta, Papaloapan, Coatzacoalcos, Pánuco, Tecolutla, Bravo y Tonala. Sin embargo el área drenada por estas doce corrientes sólo corresponde al 38 por ciento de la superficie continental de la república mexicana, lo que significa que más del 60 por ciento del territorio únicamente dispone del 31 por ciento del escurrimiento natural.

Aunado a esto y como resultado de la problemática relacionada con las deficiencias en la administración del agua y con el manejo no sustentable del recurso hídrico, de las 731 cuencas hidrológicas definidas en el país, 104 presentan problemas de disponibilidad. Cabe mencionar que recientemente se aprobó la norma mexicana NMX-AA-159-SCFI-2012 que establece el procedimiento para la determinación del caudal ecológico en cuencas hidrológicas, con la finalidad de contribuir al restablecimiento del equilibrio hídrico.

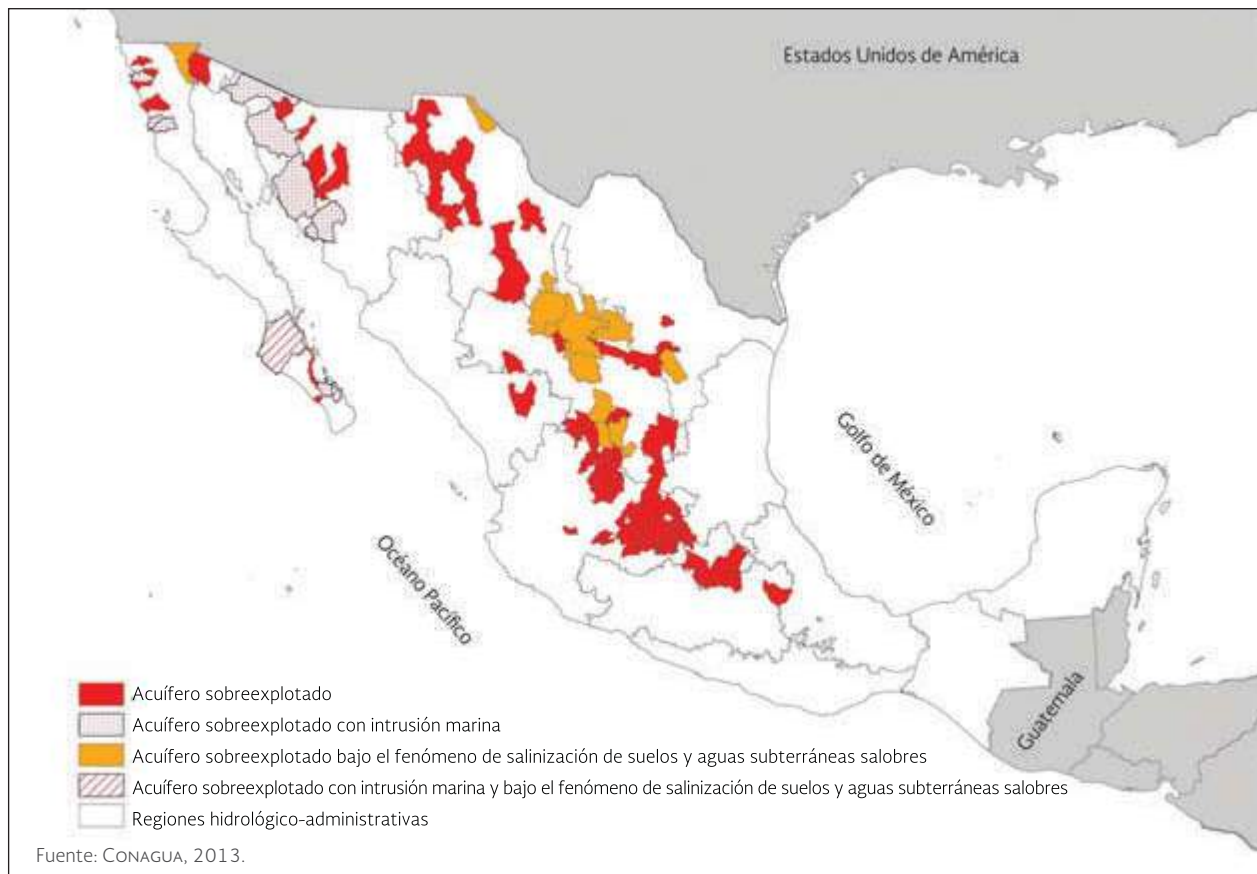
En el mismo sentido, como marco de referencia único para la gestión de las aguas subterráneas, se han definido 653 acuíferos los cuales suministran gran parte de las demandas de agua de los desarrollos industriales y cerca del 65 por ciento del volumen de agua que demandan las ciudades donde se concentran unos sesenta millones de habitantes.

Además, estos acuíferos constituyen la principal fuente de abastecimiento de la población rural y aportan el agua para el riego de aproximadamente dos millones de hectáreas, 35 por ciento de la superficie de riego de nuestro país.

La sobreexplotación de los acuíferos en México es cada año más alarmante: 32 en 1975 y 106 en 2013 (Figura I.7).

A la par del aprovechamiento exhaustivo del agua, en muchos lugares se identifican problemas adicionales como la deforestación de los bosques, lugares de recarga de acuíferos por excelencia. En las ciudades se continúa el incremento en el cambio de uso de suelo de áreas verdes por zonas pavimentadas que impiden una adecuada infiltración, entre otros. Mientras no se tome conciencia de la necesidad de fortalecer y modernizar el sistema nacional de medición del ciclo hidrológico

Figura I.7 Ubicación de los acuíferos sobreexplotados.



Volumen concesionado para usos consuntivos

- 62% proviene de fuentes superficiales.
- 38% de acuíferos.

para procurar un uso sustentable del agua, no se alcanzará la seguridad hídrica.

Por otro lado México tiene un clima árido en el 52 por ciento del territorio y un clima semiárido en el 31 por ciento del territorio nacional.

Por su ubicación geográfica México está expuesto regularmente a eventos hidrometeorológicos severos como huracanes y precipitaciones intensas que, si bien incrementan la disponibilidad del agua

superficial y la recarga natural de los acuíferos, también provocan daños a la población, la infraestructura, los servicios y los sistemas productivos.

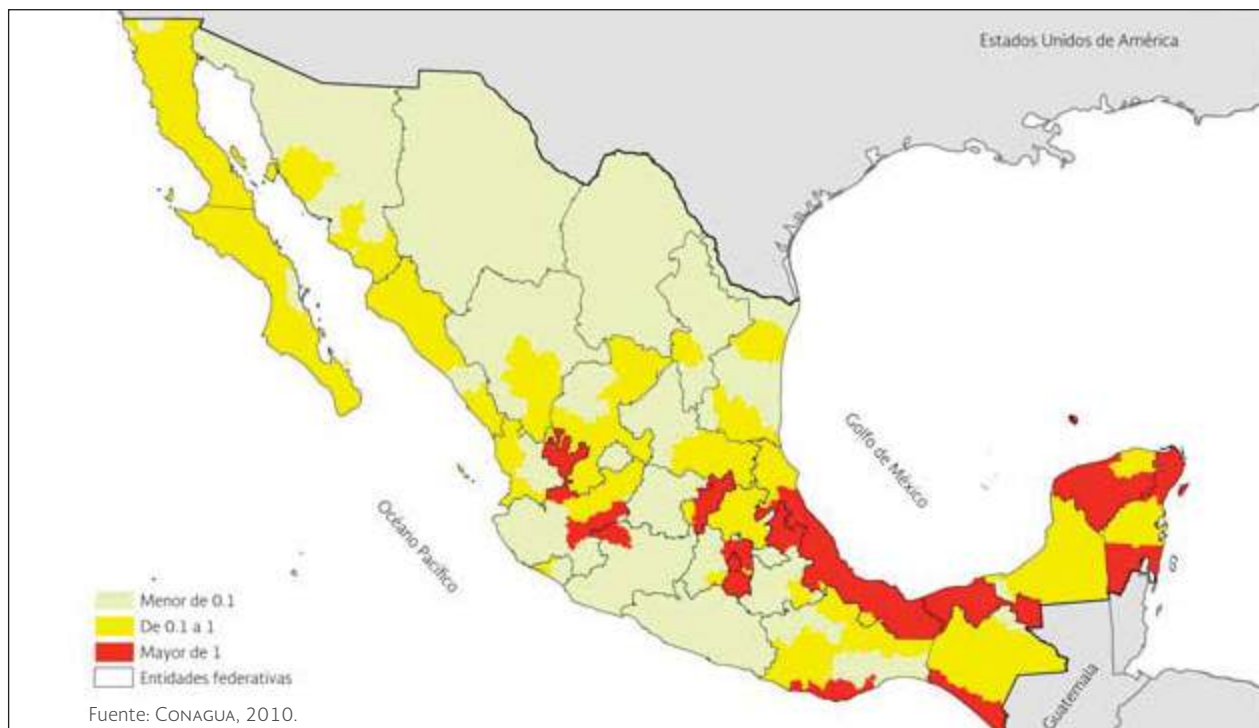
Entre 1980 y 2010 las lluvias intensas afectaron a más de ocho millones de personas y ocasionaron daños económicos superiores a 214 mil millones de pesos.

En la Figura I.8 se muestra el índice de impacto de inundaciones. El mayor impacto histórico y la propensión de inundaciones se concentra en 17 entidades federativas que albergan al 62 por ciento de la población.

Las entidades federativas más afectadas son el Estado de México, el Distrito Federal, Veracruz, Tabasco y Chiapas al presentar grandes asentamientos con alta densidad de población en zonas de riesgo y de inundaciones frecuentes.

México es un país altamente vulnerable a la sequía, principalmente los estados del norte como Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango y

Figura I.8 Índice de impacto de inundaciones.



Zacatecas, donde el impacto de este fenómeno puede tener consecuencias desde leves hasta catastróficas. La diferenciación de ocurrencia de fenómenos de carencia y exceso de agua en el norte y sur de nuestro país, respectivamente, permite que ambos se puedan presentar simultáneamente con graves resultados.

En materia de adaptación al cambio climático o variabilidad climática, como se ha mencionado, México es un país con grandes contrastes en sus climas y régimen de lluvias lo cual afecta a los procesos productivos y a las actividades de sus habitantes.

Diversos estudios coinciden en sugerir que entre el 2013 y 2030 las variaciones de temperatura y precipitación en el territorio mexicano se intensificarán. Tales modificaciones traerán como consecuencia diversas afectaciones al sector hídrico, entre ellas variaciones en la disponibilidad del agua —tanto superficial como subterránea— para los diferentes usos. Impactarán también al medio ambiente asociado con el recurso hídrico, esto es, ríos, lagos, embalses artificiales, lagunas costeras y humedales.

Los escenarios climáticos regionalizados de precipitación y temperatura indican que para finales de este siglo, en los estados del noroeste la precipitación tenderá a disminuir hasta en un 30 por ciento en la temporada invernal mientras que los estados del sureste tendrán un decremento similar en el verano. Con relación a la temperatura de superficie, todos los escenarios proyectan aumentos con respecto al siglo anterior hasta de 5°C en algunas zonas muy acotadas del país, si consideramos el escenario más crítico.

Se han elaborado varios estudios de vulnerabilidad en aspectos agrícolas, de calidad del agua, de escurrimiento superficial, de aguas subterráneas, de impacto en la sociedad y de eventos extremos. Sus resultados indican que el escurrimiento tenderá a disminuir hasta en un 7 por ciento para el año 2030 en algunas regiones hidrológicas

bajo condiciones de cambio climático (Figura I.9). Complementariamente, la generación de escenarios climáticos actualizados denominados escenarios de trayectorias regionalizados (RCP, por sus siglas en inglés), donde se analizaron los patrones espaciales del período histórico 1961 a 2000, muestran que anualmente se registra mayor precipitación en la zona tropical.

I.3 El agua como elemento de justicia social

Pobreza y carencia de agua

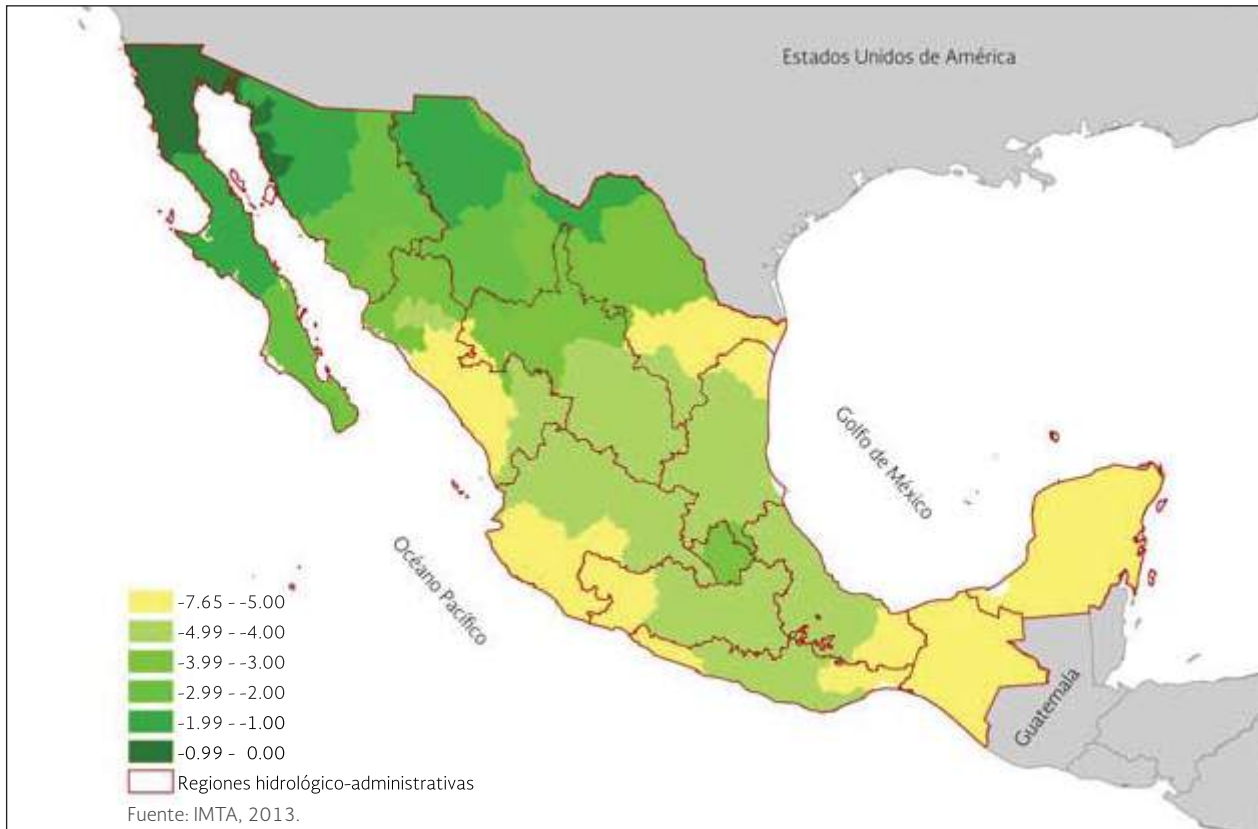
De acuerdo con el Informe de Pobreza en México 2012 publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el número de personas en pobreza fue de 53.3 millones, medición realizada con base en una población estimada de 117.3 millones de personas. Las personas consideradas con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda son las que no cuentan con los servicios de agua, drenaje y electricidad.

En el ámbito nacional, en 2012 la falta de drenaje y de agua afectó a poco más de diez millones de personas. Las entidades federativas con mayor carencia de drenaje fueron Oaxaca, San Luis Potosí, Guerrero y Chiapas. La falta de agua en Guerrero afectó a poco más de la tercera parte de su población, en Veracruz a una de cada cuatro personas, y en Tabasco, Chiapas y Oaxaca a uno de cada cinco habitantes.

La carencia de agua es un factor de pobreza. En México hay pobreza donde se carece del servicio de agua potable y saneamiento. Según el índice Ethos¹ de pobreza para México, la variable de ingreso es la que más contribuye a la pobreza del hogar (22%), seguida de las de servicio sanitario y de acceso al agua potable, con 21 y 20 por ciento, respectivamente. Esto quiere decir que el 41 por ciento del factor de pobreza tiene que ver con la cantidad y la calidad del recurso hídrico en la población pobre.

¹ La pobreza obedece a una situación caracterizada por la incapacidad de satisfacer necesidades del hogar y del entorno que resultan necesarias para conducir a las personas a un estado de bienestar de acuerdo al consenso social y a la realidad política, económica y social de determinada sociedad.

Figura I.9 Anomalía del escurrimiento medio anual para el año 2030 (%).



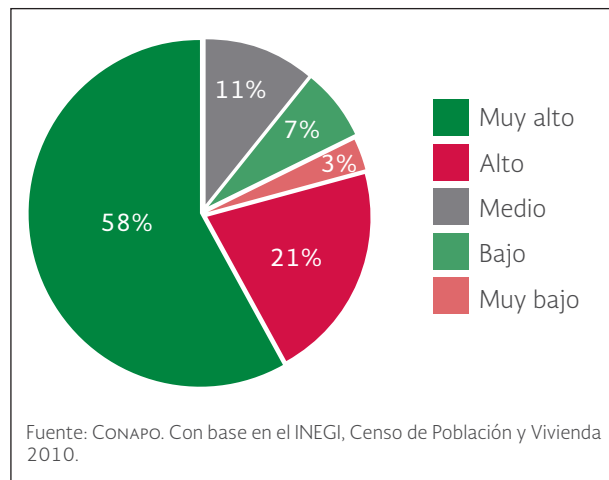
De las 107 458 localidades que conforman el universo de análisis, CONAPO estima que 22 443 se encuentran en un grado muy alto de marginación, lo que representa que más de dos millones de personas vivan con escasas oportunidades sociales (Figura I.10).

En relación con las localidades con muy alto grado de marginación, en cuanto a la vivienda, el principal problema sigue siendo el porcentaje sin agua entubada (32%) y para las de alto grado de marginación, el 21 por ciento (Figura I.11).

Derecho al agua

De acuerdo con la reforma al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 8 de febrero de 2012, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable

Figura I.10 Grado de marginación en el año 2010.



y asequible. También establece la participación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad misma para garantizar este derecho.

- *Entre 1980 y 2010 las lluvias intensas afectaron a más de ocho millones de personas.*

Los grupos étnicos minoritarios y las mujeres, principalmente del medio rural y las zonas periurbanas, son quienes más padecen la carencia de agua potable y saneamiento, ya que por lo general son ellas las responsables de preparar alimentos, lavar la ropa, asear la vivienda y procurar la higiene familiar. Esta situación afecta también a millones de niñas, cuando su papel se reduce a quedarse en casa para limpiar, preparar la comida, cuidar de los hermanos más pequeños, además de recolectar agua todos los días.

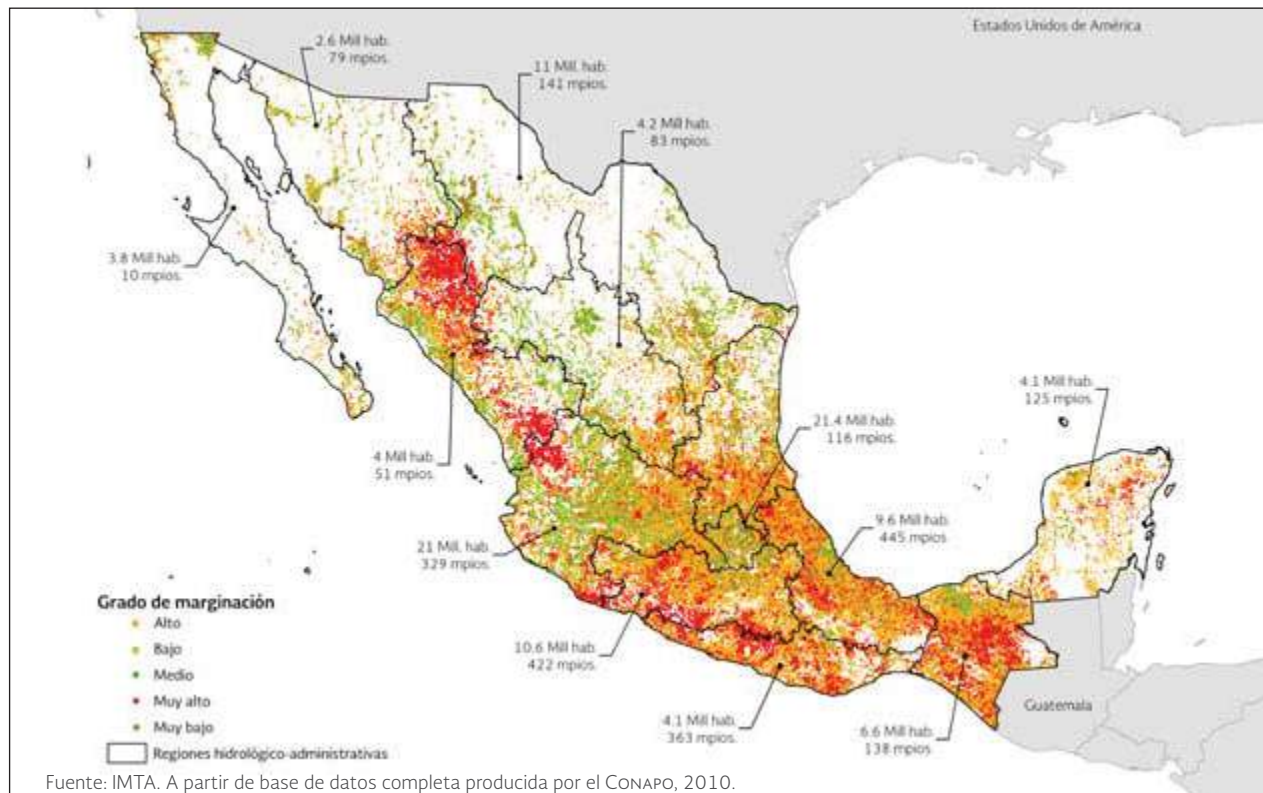
Agua y salud

El suministro de agua potable y saneamiento es un factor significativo en la salud de la población, su acceso reduce la mortalidad y la morbilidad, especialmente la infantil. La falta de ella ocasiona, en gran medida, las enfermedades de transmisión hídrica como la hepatitis viral, la fiebre tifoidea, cólera, tracoma, disentería y otras causantes de diarrea. Adicionalmente se han detectado afecciones resultantes del consumo de agua con componentes químicos patógenos, tales como arsénico, nitratos o flúor.

Uno de los problemas más graves del deterioro ambiental es la contaminación del agua. La disminución en su calidad daña a los ecosistemas, la salud humana y a la disponibilidad de fuentes de agua.

La contaminación se debe, primordialmente, a la descarga a los cuerpos receptores de una gran parte del caudal de aguas residuales sin tratamiento,

Figura I.11 Grado de marginación por localidad en el año 2010.



por los municipios y las industrias, al uso de fertilizantes y plaguicidas en la agricultura, a la inadecuada recolección y disposición de los residuos sólidos municipales e industriales y al acelerado proceso de erosión causado por prácticas inadecuadas en las actividades agropecuarias y silvícolas.

La Red Nacional de Medición de la Calidad del Agua, que sirve para conocer la situación de la calidad de las aguas nacionales, contó hasta el 2012 con más de cinco mil sitios de medición de parámetros fisicoquímicos y biológicos. Esta red, aunque se ha incrementado, aún resulta insuficiente, obsoleta, y no mide varios parámetros que inciden directamente en la salud.

Se considera que el 80 por ciento de los acuíferos contienen agua de buena calidad, pero se identifican 40 de ellos con cierta degradación provocada por actividades de origen humano y por causas de origen natural; 17 tienen intrusión marina y 32 presentan problemática de salinización de suelos y aguas subterráneas salobres.

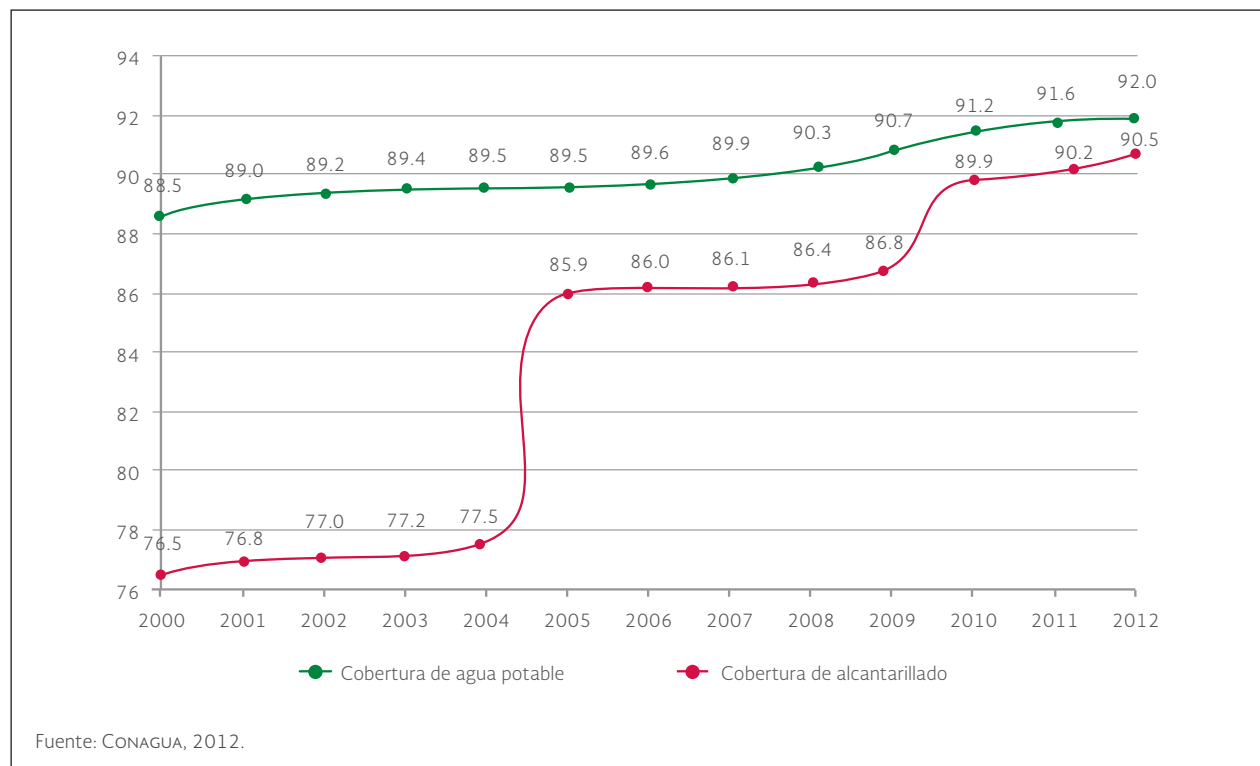
Resulta importante mencionar que las normas vigentes en este tema no consideran algunos contaminantes, tienen umbrales estrictos que dificultan su cumplimiento para la realidad mexicana y existen parámetros oficiales que no se miden.

Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Al 31 de diciembre de 2012 se alcanzaron coberturas de agua potable y alcantarillado del 92.0 por ciento y 90.5 por ciento, respectivamente (Figura I.12). Pese a los avances logrados, casi nueve millones de personas carecen de agua potable (cinco millones están en zonas rurales) y 11 millones de alcantarillado (7.8 millones en zonas rurales). El 97.9 por ciento del agua suministrada a las poblaciones (322.97 m³/s) se desinfecta mediante un proceso de cloración.

Los retos en la provisión de servicios se incrementan y las implicaciones financieras son considerables,

Figura I.12 Evolución de las coberturas de agua potable y alcantarillado (%).



pues es necesario atender la reforma hecha en el 2012 al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya mencionada.

Esta reforma implica un alto compromiso de los tres órdenes de gobierno para su atención, implementación y cumplimiento, mismo que deberá atenderse bajo el principio de gradualidad y sobre un marco jurídico que establezca claramente las responsabilidades de cada sector, así como los criterios financieros, técnicos y sociales que permitan enfrentar el reto, toda vez que el problema principal, como en muchos otros países, es la gran dispersión de la población rural (Figura I.13).

Las cifras que aparecen en la tabla muestran el gran reto que significa proveer a las localidades rurales, de los servicios de agua potable y de saneamiento a través de sistemas formales. La construcción de esta infraestructura no es el único problema, el suministro de energía y la operación de los sistemas que permitan conducir el agua hasta estas pequeñas comunidades, requiere de alternativas tecnológicas originales y de la adaptación de nuevas ecotecnias. Hace falta la participación social organizada en todas las acciones que se desarrollen para acercar el agua, a efecto de inducir a la sostenibilidad de los servicios.

Con el panorama descrito, pudieran identificarse dos retos claramente diferenciados: en el medio urbano las coberturas de los servicios alcanzan niveles del 95.5 por ciento en agua potable y 96.5 por ciento en alcantarillado, por lo que ahora cobra mayor relevancia lograr el suministro de agua a

partir de fuentes sustentables y mejorar la calidad de la prestación de los servicios, fortalecer a los organismos operadores del país para que logren alcanzar su autosuficiencia financiera. Mientras tanto, el medio rural (80.3% en agua potable y 70.1% en alcantarillado) requiere grandes esfuerzos para incrementar en forma importante la proporción de la población con acceso seguro al agua y al saneamiento básico.

En el abastecimiento de agua potable persisten mermas importantes por pérdida de agua en las redes de distribución entre el 30 y 50 por ciento debido, principalmente, a la edad de las tuberías, falta de control de la presión y mala calidad de los materiales empleados. En los domicilios se siguen utilizando muebles de alto consumo y se presentan fugas inadvertidas o no atendidas. Además, se tiene una alta rotación en los puestos directivos de los organismos operadores aunado sus bajas eficiencias comerciales.

- *Las sequías afectan principalmente a estados del norte como Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango y Zacatecas.*

Figura I.13 Distribución de la población rural en México.

Rango de población	No. de localidades	Población total
1 – 249	159 820	5 743 745
249 – 499	13 587	4 829 906
500 – 999	9 265	6 507 589
1 000 – 2 499	5 921	8 976 888
Totales	188 593	26 049 128

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

Desde diciembre de 2012 se cuenta con una infraestructura de 2 342 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales con una capacidad instalada de 140.1 m³/s. Sin embargo, sólo se tratan en promedio 99.8 m³/s, equivalente al 47.5 por ciento de los 210 m³/s de aguas residuales colectadas en los sistemas formales de alcantarillado.

Los principales problemas, en múltiples lugares del país, son: falta de recursos financieros para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento; altos costos de energía eléctrica y reactivos químicos para la operación; falta de capacitación del personal operativo; y deficiente cultura de pago del usuario por los servicios de saneamiento.

Se encuentran en construcción la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco, una de las más grandes del mundo, para sanear el 57 por ciento de las aguas residuales de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y la planta Agua Prieta, para la Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara, infraestructura que una vez concluida y puesta en operación, incrementará el caudal tratado en más de 30 metros cúbicos por segundo.

Existe un largo camino que recorrer en materia de tratamiento de aguas residuales, además de la necesidad de solventar la problemática existente, como la subutilización de plantas por falta de las conexiones con las redes de alcantarillado, baja eficiencia en su gestión y escasez de recursos por parte de los municipios para cubrir los costos de operación.

El sector industrial generó en 2012 un caudal medio de 210 m³/s. Existe un total de 2 569 plantas con capacidad instalada de 89 m³/s, de las cuales operan 2 530 y tratan 60.5 m³/s de efluentes industriales. Adicionalmente, se trataron 63 m³/s mediante humedales, por lo que el caudal total tratado es 58.8 por ciento.

I.4 Sociedad informada y participativa para desarrollar una cultura del agua

La información, la educación y la cultura son piezas fundamentales para cambiar actitudes y para

transformar valores, creencias y conductas a favor del manejo sustentable del agua y el medio ambiente.

En general, el valor económico, social y ambiental del agua tiene limitado reconocimiento en nuestro país, lo que ha conducido a un uso ineficiente, al desperdicio, la sobreexplotación y al deterioro de su calidad.

Esta situación se refleja también en la baja disposición a pagar por el uso de las aguas nacionales, por los servicios de abastecimiento domiciliario y por el saneamiento de las aguas utilizadas.

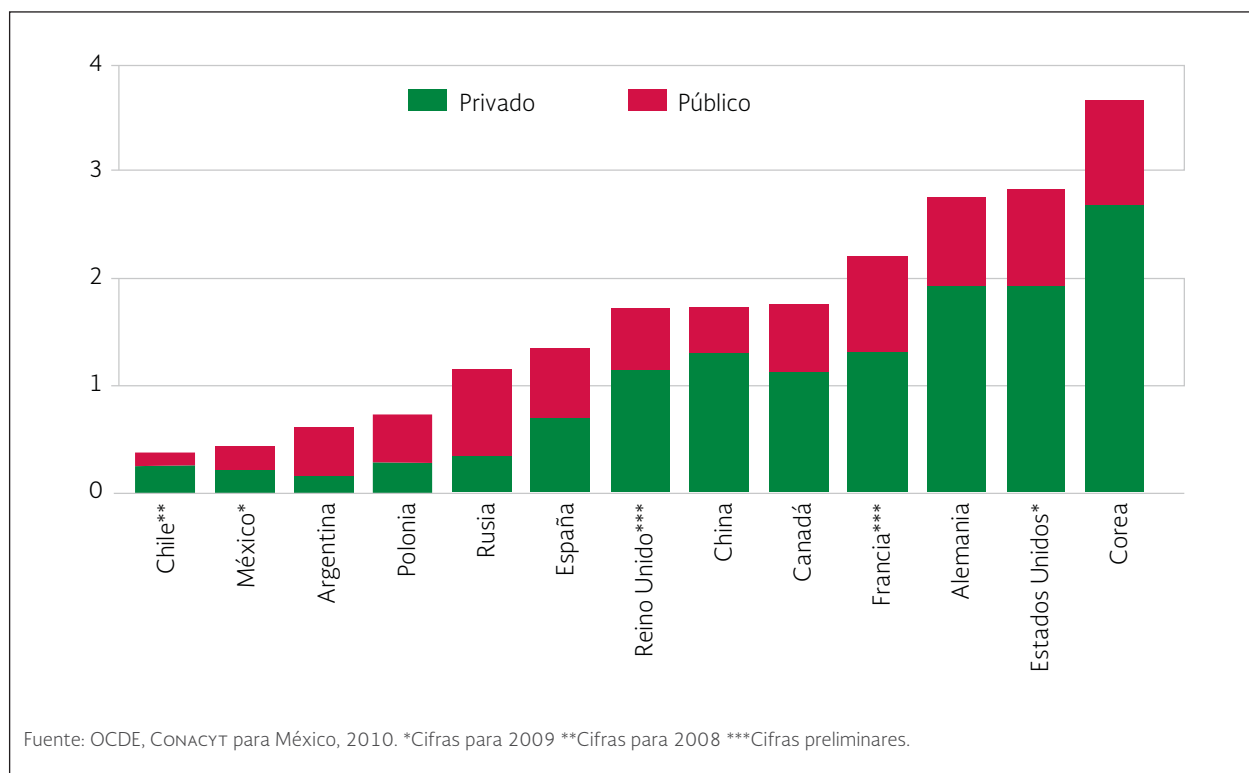
Por otro lado, los contenidos de la educación escolarizada formal, en sus distintos niveles, aún son insuficientes para transmitir la problemática integral en torno al agua. Los libros de texto no profundizan en las diferencias regionales en cuanto a disponibilidad del recurso y su aprovechamiento, entre otros aspectos.

La aportación que hace la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos al sector agua dista aún de alcanzar su máximo potencial. Tampoco responde a las necesidades del sector.

La experiencia internacional muestra que para despertar un interés sustancial en el desarrollo de investigación y tecnología se requiere que la inversión correspondiente sea superior o igual al 1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). En nuestro país, esta cifra alcanzó sólo 0.5 por ciento del PIB en 2012, lo cual representa el nivel más bajo entre los miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), menor incluso al promedio latinoamericano (Figura I.14).

El número de investigadores mexicanos por cada mil miembros de la población económicamente activa, representan alrededor de un décimo de lo observado en países más avanzados y el número de doctores graduados por millón de habitantes (29.9) es insuficiente para lograr en el futuro próximo el capital humano requerido.

Figura I.14 Inversión en investigación y desarrollo (% PIB).



Se observa una dependencia tecnológica del exterior, que se traduce en importación de procesos, equipos, aplicaciones informáticas y servicios tecnológicos, en menoscabo del sector ciencia y tecnología nacional.

Las debilidades jurídicas, institucionales y administrativas, aunadas a las restricciones financieras, de contratación y ampliación de estructuras, han generado un conjunto de problemas que afectan al sector, entre los que destacan: capacitación insuficiente o que no responde a las necesidades reales del sector, carencia de políticas para la renovación de los cuadros técnicos, así como para la administración del conocimiento, aprovechamiento de la experiencia, creación de cuadros de trabajo, falta de interacción nacional e internacional y reclutamiento de talentos jóvenes, entre otros aspectos.

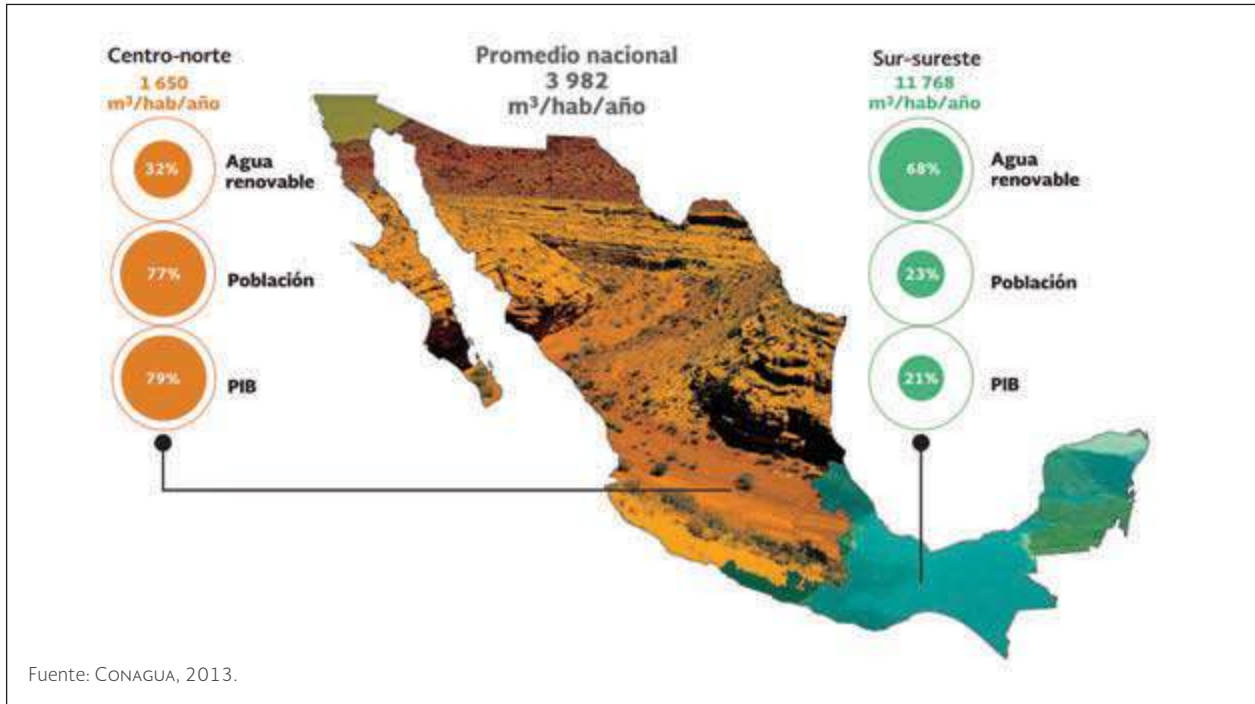
Actualmente, la formación y certificación de competencias de los profesionistas y técnicos del sector, considera en menor grado las necesidades

reales para mejorar el desempeño en las funciones encomendadas dentro de sus instituciones. Asimismo, el perfil de las personas del sector no corresponde con las funciones que realizan.

Por otro lado, los cuadros técnicos y directivos del sector agua, incluyendo a los de la CONAGUA y del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), se han ido empobreciendo gradualmente. El personal profesional con experiencia, con maestría y con doctorado es cada vez más escaso. La captación sistemática de jóvenes talentos de universidades y tecnológicos es reducida debido a los bajos niveles de ingreso y a las condiciones desfavorables para realizar una carrera dentro del sector hídrico. No existe un sistema de formación profesional, como antaño, que impulse a los jóvenes dentro del sector.

Hoy es modesto el número de expertos en ingeniería, socioeconomía, finanzas, operación de obras, gobernanza del agua, gestión técnica del agua en ingeniería de ríos, hidrogeología,

Figura I.15 Contraste entre el desarrollo y la disponibilidad de agua.



en toma de decisiones, cálculo de balances y disponibilidades, aplicación de leyes y reglamentos, diseño y construcción de presas, de plantas de tratamiento, acueductos, potabilizadoras, alcantarillados, sistemas de riego, supervisión de obra y en desarrollo de estudios y proyectos, entre otros, que dan fe de la delicada situación por la que atraviesa el sector agua.

I.5 El agua como promotor del desarrollo sustentable

Desarrollo económico y agua

El mayor crecimiento poblacional y económico se ha generado en las zonas con menor disponibilidad de agua. Así, en el centro y el norte del país, donde se tiene el 32 por ciento de la disponibilidad nacional, se concentra el 77 por ciento de la población y se genera el 79 por ciento del PIB; situación que contrasta con la zona sur y sureste, donde existe el 68 por ciento de la disponibilidad y únicamente se ubica el 23 por ciento de la población con una aportación al PIB del 21 por ciento (Figura I.15).

Un factor que ha limitado de manera significativa el desarrollo del sector hídrico ha sido, sin duda, la inversión y financiamiento insuficiente para ampliar, mantener y operar la infraestructura hidráulica del país, así como para llevar a cabo las acciones de gobierno del agua.

Tradicionalmente la mayor parte del financiamiento se ha apoyado en los recursos fiscales, lo que evidentemente no es sostenible y requiere que este esquema sea revisado para incrementar de forma importante el flujo de recursos financieros provenientes de diversas fuentes (Figura I.16).

- *9 millones de personas carecen de servicios de agua potable.*
- *11 millones no cuentan con drenaje.*

(cifras aproximadas).

Figura I.16 Inversión en infraestructura hidráulica.

Año	Federal	Estatal y municipal	Otras fuentes y usuarios	Total
2007	19 144.1	8 688.4	4 357.8	32 190.3
2008	25 870.0	14 042.4	3 759.8	43 672.2
2009	23 712.3	12 676.3	3 511.0	39 899.7
2010	32 318.0	8 935.6	4 065.3	45 318.8
2011	31 727.2	7 772.2	5 011.3	44 510.7
2012	28 266.3	2 138.5	9 315.4	39 720.2
Total	161 038.0	54 253.4	30 020.6	245 312.0

Fuente: CONAGUA, 2012. Millones de pesos constantes de agosto de 2013.

Si bien las inversiones realizadas en infraestructura hídrica se han incrementado en los últimos años, todavía existe un déficit que requerirá un incremento de al menos el 80 por ciento en las inversiones anuales.

Es conveniente señalar que el diseño e instrumentación de programas de financiamiento debe contribuir con claridad y eficiencia al cumplimiento de los objetivos del PNH 2014-2018, así como para realizar el fortalecimiento institucional del sector a través de las acciones de gobierno del agua, incluyendo las referentes a la capacidad técnica, administrativa y de utilización de tecnología.

El reto para los próximos años será asegurar las inversiones y el financiamiento suficientes, además de la continuidad y disponibilidad de la asignación y aplicación de los recursos económicos requeridos. Con ello, se tendrá una alta rentabilidad económica, social y ambiental.

El Gobierno de la República cuenta con instrumentos económicos para regular el uso o aprovechamiento del agua tales como el cobro de cuotas de derechos y aprovechamientos. Dichos instrumentos tienen la finalidad de enviar señales económicas para incentivar al uso eficiente y sustentable del agua (gestión de la demanda), así como contribuir a financiar su administración (el agua paga el agua). Algunas entidades federativas y municipios también cuentan con instrumentos similares.

En este contexto, se presenta la evolución histórica de la recaudación global de la federación por concepto de derechos y aprovechamientos en términos reales y nominales para el periodo 1989-2012 (Figura I.17).

Durante el período 1993-1998 se presentó una caída acumulada del 38.8 por ciento en términos reales, tendencia que se modificó a partir de 1999 para alcanzar durante el período 2006-2012 un crecimiento real acumulado del 30 por ciento. Al cierre de 2012 se logró una recaudación de 14 171 millones de pesos por concepto de derechos y aprovechamientos en materia de aguas nacionales, así como los montos recuperados por créditos fiscales.

Aunque la LAN considera la existencia de un sistema financiero del agua, éste no ha sido diseñado ni implementado nacional o regionalmente.

Sustentabilidad del agua

La gran mayoría de las cuencas en nuestro país se encuentran en una situación no sustentable en donde la demanda crece día con día conforme crece la población y sus necesidades.

Hasta el año 2012, la demanda total de aguas nacionales el país era del orden de los 78 400 millones de metros cúbicos, misma que se cubría con un volumen sustentable de 66 900 millones de metros cúbicos de fuentes superficiales y

Figura I.17 Evolución histórica de la recaudación de la CONAGUA.



subterráneas y con un volumen no sustentable de 11 500 millones de metros cúbicos, de los cuales 6 500 provinieron de acuíferos sobreexplotados. El mayor porcentaje de la demanda se sigue concentrando en el sector agrícola.

Se estima que en unos veinte años la demanda llegará a 91 200 millones de metros cúbicos debido al incremento en las actividades productivas y el crecimiento de la población, mientras que la oferta puede llegar a 68 300 millones de metros cúbicos considerando los proyectos registrados en cartera; lo que significa que la brecha estimada entre oferta y demanda será de 23 mil millones de metros cúbicos (Figura I.18). Esta brecha integra el volumen de agua que se empleará para cubrir el crecimiento de la demanda agrícola, la público-urbana e industrial y el volumen no sustentable que se dejará de extraer por la disminución de la sobreexplotación de los acuíferos. Los principales retos se presentan en las cuencas del Valle de México y de los ríos Lerma, Bravo, Fuerte, Mocerito, Presidio-San Pedro, Tula y Balsas.

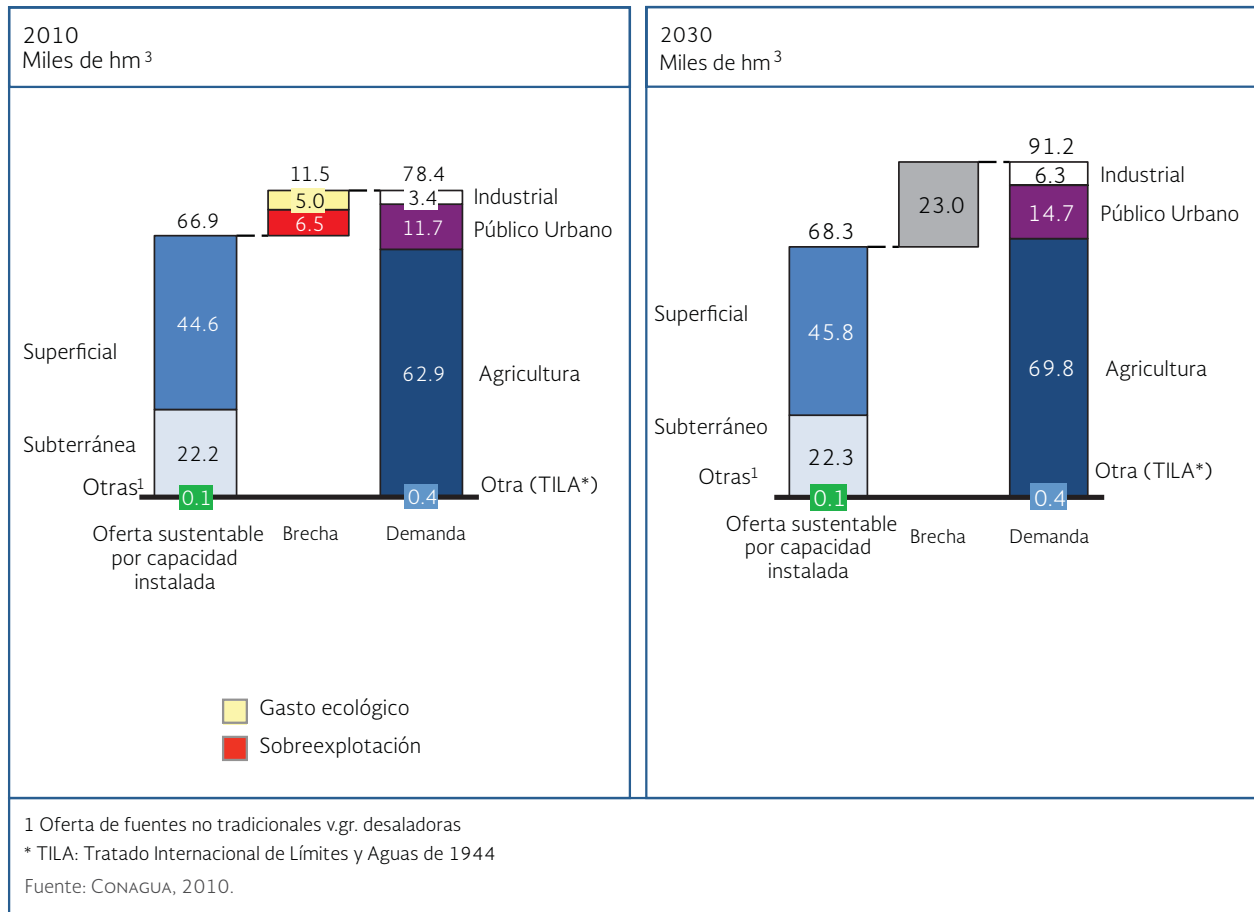
Usos del agua y servicios de agua

Actualmente el volumen concesionado para usos consuntivos es de 82 734 millones de metros cúbicos; 50 951 de fuentes superficiales y 31 783 de acuíferos; y el volumen concesionado para uso en plantas hidroeléctricas ascendió a 166 014 millones de metros cúbicos.

El riego consume 63 350 millones de m³/año (77 por ciento del total extraído), el uso público urbano 14 por ciento y las industrias autoabastecidas y termoeléctricas 9 por ciento. La generación hidroeléctrica utiliza poco más del doble del volumen extraído para el conjunto de usos consuntivos.

El uso intensivo del agua en las diversas actividades socioeconómicas ha dado lugar a la sobreexplotación de las aguas superficiales y subterráneas, al deterioro de los ecosistemas en algunas regiones debido a la disminución del escurrimiento. También esa situación dio lugar a un sobreconcesionamiento de los volúmenes de agua disponibles en cuencas y acuíferos.

Figura I.18 Brecha hídrica entre oferta y demanda.



México cuenta con 6.4 millones de hectáreas con infraestructura de riego, el séptimo lugar mundial (Figura I.19). De éstas, 3.4 millones corresponden a 85 distritos de riego, que en el año agrícola 2011-2012 extrajeron de sus fuentes de abastecimiento 25 630 millones metros cúbicos de agua, volumen menor al concesionado de 32 904 millones de metros cúbicos/año y otros tres millones de hectáreas en 39 492 unidades de riego, que tienen un volumen concesionado de 29 192 millones de metros cúbicos .

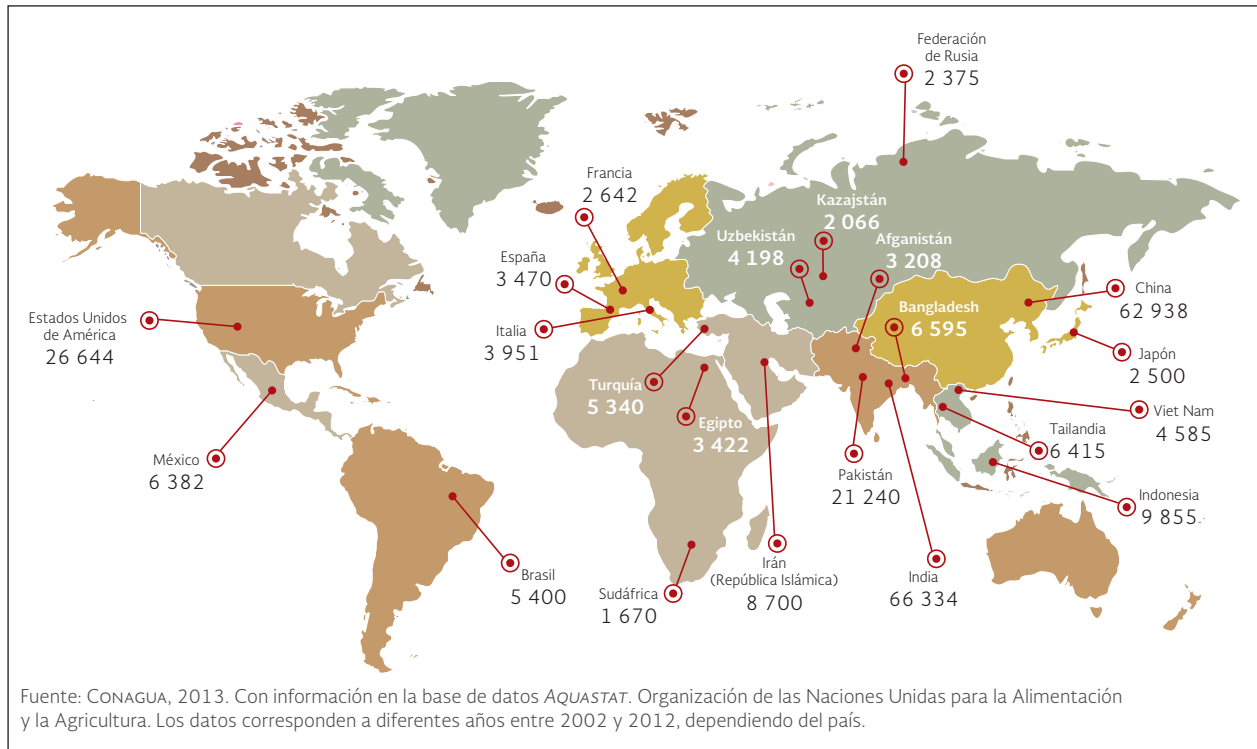
La eficiencia de conducción y distribución en el año agrícola 2011-2012 fue de 86 y 76 por ciento, respectivamente, debido a que una parte importante de los canales están contruidos en tierra. Adicionalmente, las prácticas de riego actuales

utilizan más agua de la necesaria, al predominar el llamado riego “rodado” o por inundación.

En los últimos años, se ha incrementado la productividad del agua de 1.41 kg/m³ en el año 2006 a 1.86 kg/m³ en el 2012. No obstante el

- *El 47.5% de las aguas residuales colectadas recibe algún tipo de tratamiento.*

Figura I.19 Infraestructura de riego en el mundo (miles de hectáreas).



incremento en el rendimiento del agua, hoy en día México importa el 45 por ciento de los granos que consume.

En las planicies tropicales y subtropicales donde existe una abundante precipitación, se cuenta con 2 860 000 hectáreas en 23 distritos de temporal tecnificado a cargo de la federación, con infraestructura de caminos y para el desalojo de excedentes de agua.

Anualmente la generación termoeléctrica utiliza 4 077 millones de metros cúbicos y las plantas hidroeléctricas tienen una concesión de 166 014 millones de metros cúbicos.

En 2011, de acuerdo a la Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2016 de la Secretaría de Energía, el 13.8 por ciento de la energía eléctrica se generó en grandes centrales hidroeléctricas. Existe un potencial importante, aún por evaluar, para generación de energía mediante hidroeléctricas de pequeña escala, con capacidad de producción que no excedan los 30 mega watts.

Aunque la industria autoabastecida consume sólo el 4 por ciento del agua total extraída (3 325 millones de m³/año) produce una contaminación equivalente a la que generan 300 millones de habitantes en términos de demanda bioquímica de oxígeno (DBO₅). La contaminación del agua por la industria es mayor en la frontera norte del país, donde se han instalado gran cantidad de maquiladoras e industria en general, ocasionando graves daños al medio ambiente.

Finalmente, en materia de turismo, si bien México es una potencia mundial, ha ido perdiendo posiciones en la clasificación de la Organización Mundial de Turismo, al pasar del séptimo lugar en el año 2000 al decimotercero en el 2012 en la recepción de turistas internacionales y del duodécimo al vigésimo cuarto en ingreso de divisas. Este sector tradicionalmente ha demandado crecientes servicios de agua y acciones de saneamiento.

Dentro de la infraestructura hidráulica con la que cuenta el país para proporcionar el agua requerida para los diferentes usos, destaca la que se menciona en la Figura I.20.

Figura I.20 Infraestructura hidráulica.

Almacenamiento			Sistema Cutzamala	
Presas y bordos		5 163.0	Volumen promedio suministrado al Valle de México (Mm ³ /año)	485.0
Capacidad al NAMO (Mm ³)		138 080.0	Potabilización	
Hidroagrícola			Plantas potabilizadoras en operación	699.0
Distritos de riego		85.0	Capacidad instalada (m ³ /s)	135.0
Superficie total (Millones de hectáreas)		3.4	Caudal potabilizado (m ³ /s)	96.0
Unidades de riego		39 492.0	Tratamiento	
Superficie total (Millones de hectáreas)		3.0	Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales (%)	47.5
Distritos de temporal tecnificado		23.0	Plantas de tratamiento municipales en operación	2 342.0
Superficie (Millones de hectáreas)		2.8	Capacidad instalada (m ³ /s)	140.1
Cobertura de agua potable (%)			Caudal tratado (m ³ /s)	99.8
Nacional		92.0	Plantas de tratamiento industriales en operación	2 530.0
Medio urbano		95.5	Capacidad instalada (m ³ /s)	74.9
Medio rural		80.3	Caudal tratado (m ³ /s)	60.5
Cobertura de alcantarillado (%)			Protección contra inundaciones	
Nacional		90.5	Centros Regionales de Atención de Emergencias en operación	20.0
Medio urbano		96.5		
Medio rural		70.1		
Conducción				
Acueductos (longitud en km)		> 3 000.0		
Capacidad (m ³ /s)		112.0		

Fuente: CONAGUA, 2012.

No obstante, la infraestructura construida aún constituye una solución insuficiente, pues tiene problemas de obsolescencia, altos costos de operación y una oposición creciente para la construcción de nuevas obras, debido a problemas políticos y sociales.

La reutilización de agua residual municipal tratada se ha incrementado en los últimos años en México, generalmente en la agricultura, la industria y en los servicios municipales, principalmente para el riego de áreas verdes urbanas. Del volumen total de agua tratada, que asciende a 3 146 millones de metros cúbicos, sólo se reusa el 33 por ciento, de los cuales el 7.8 por ciento se intercambia por aguas de primer uso, recuperando caudales para usos prioritarios como el público urbano.

Además, se emplea del orden de los 60m³/s de agua residual sin tratar para riego agrícola.

Estudios y proyectos de inversión

La insuficiencia de estudios y proyectos es un problema no resuelto en la gestión del agua que afecta seriamente el proceso de inversión. Se dificulta cumplir el ejercicio de los presupuestos gubernamentales dentro del año fiscal; las obras se encarecen al construirse con malos proyectos o con proyectos elaborados apresuradamente que, en suma, nada ayudan a conducir un proceso ordenado de planeación, entre otros aspectos.

Por otro lado, las inversiones asignadas para elaborar estudios y proyectos no han sido suficientes y ha dado como resultado una débil cartera de proyectos.



Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco (la más grande del mundo en su tipo), Hidalgo.

1.6 México como referente mundial en el tema del agua

Desde hace décadas México participa en diversos foros internacionales en materia de agua y su gestión, así como en diversas reuniones y misiones técnicas. Su presencia es reconocida y valorada. Sin embargo, se ha mantenido alejado de una posición visible, de responsabilidad, de compartición de experiencias y de cooperación con otros países, como resultado de falta de valorización doméstica de lo mucho que México ha desarrollado en materia hídrica.

Resulta conveniente e incluso estratégicamente necesario establecer una política pública clara y sólida mediante la cual México se pueda posicionar, de manera cada vez más firme y sistemática en el orbe con base en su rica y amplia experiencia y conocimiento en la gestión de los recursos hídricos y aprovechar las crecientes oportunidades que se le brindan al país para incrementar su presencia

e influencia internacional, con su aportación sui géneris a los modelos de gestión de los recursos hídricos.

Hasta años recientes se ha desaprovechado en buena medida el momento positivo de esa presencia e influencia de México en materia hídrica –sólo baste señalar la importancia de nuestro país y su desarrollo hídrico para los países iberoamericanos quienes voltean a México para conocer mejor sus avances, resultados y modelos de gestión, en el encuentro de soluciones para sus propias realidades– México tiene la posibilidad y también la necesidad histórica de abrirse y compartir experiencias, conocimiento, lecciones aprendidas, buenas prácticas y procesos que sean reproducibles en otras latitudes.

México debe ampliar con potencia y con determinación su voz en los eventos internacionales del agua y debe trabajar fuertemente a través de una política pública sólida y estrategias bien



- *78 400 millones de m³ constituyen la demanda nacional de agua.*
- *11 500 millones de m³ suministrados en condiciones no sustentables.*

sustentadas para convertirse en un vigoroso punto de referencia en materia hídrica en el mundo en desarrollo, por su multifacética y amplia gama de propuestas, de proyectos desarrollados, de grandes logros y también de prácticas que han sido abandonadas por haber resultado poco fructíferas.

El país es una de las quince economías más grandes del planeta, es miembro de la OCDE y forma parte del Grupo de los Veinte. Es además un referente en materia de desarrollo hídrico, si bien con una voz todavía modesta en relación con otros países que presumen la novedad de sus logros, siendo éstos últimos cosa común en nuestro desarrollo hídrico, y en ocasiones los logros de terceros se han derivado de la propia escuela de pensamiento y de resultados alcanzados por el país en materia hídrica.

En suma, con esos resultados se nutriría la política pública para impulsar la presencia de México en materia hídrica en el mundo, y con ello contribuir en el campo del agua con la gran directriz nacional derivada del PND 2013-2018 para hacer más visible al país en materia internacional y de salir al encuentro de nuevos roles internacionales para México como referente de gran relevancia en el mundo.



Río Nazas a su paso por Coahuila.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

El PND 2013-2018 es la hoja de ruta que la sociedad y el Gobierno de la República han delineado para caminar juntos hacia una nueva etapa del país. Contiene las metas nacionales, los grandes objetivos de las políticas públicas y las acciones específicas para **llevar a México a su máximo potencial**.

Con apego al PND 2013-2018, se establecen cinco lineamientos rectores para el sector hídrico en México:

1. El agua como elemento integrador de los mexicanos.
2. El agua como elemento de justicia social.
3. Sociedad informada y participativa para desarrollar una cultura del agua.
4. El agua como promotor del desarrollo sustentable.
5. México como referente mundial en el tema del agua.

En este sentido, el PNH 2014-2018 se deriva y está alineado con diversos programas sectoriales y las cinco metas nacionales del PND 2013-2018 como se ilustra en las figuras II.1, II.2 y II.3.

Figura II.1 Esquema general de alineación.



Fuente: CONAGUA, 2013.

- *El PNH 2014-2018 se alinea con las cinco metas nacionales del PND 2013-2018 y con diversos programas sectoriales de la Administración Pública Federal.*

Para la instrumentación de este programa es necesaria la participación de las siguientes dependencias, entidades y organizaciones:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Secretaría de Salud (SSA)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Secretaría de Economía (SE)
- Secretaría de Turismo (SECTUR)
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Secretaría de Marina (SEMAR)
- Secretaría de Energía (SENER)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Petróleos Mexicanos (PEMEX)
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- Comisión Federal de Electricidad (CFE)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Congreso de la Unión
- Gobiernos Estatales
- Gobiernos Municipales
- Organizaciones de usuarios del agua
- Organizaciones de la sociedad civil

Alineación con programas sectoriales

Como ya se ha señalado el PNH 2014-2018 tiene un enfoque multisectorial y transversal en virtud de la necesidad de requerir de más de una dependencia coordinadora de sector para su implementación.

En la figura II.3 se señala la vinculación del PNH 2014-2018 con los programas sectoriales derivados del PND 2013-2018 que se relacionan con el sector hídrico. Por ello el trabajo coordinado y armónico de las instituciones y entidades del sector será fundamental para lograr los objetivos de los programas.

Los objetivos que plantea el PNH 2014-2018 inciden de manera directa principalmente en:

- a) Promover y fortalecer la gobernanza y gobernabilidad del agua como se plantea en el Programa Sectorial de Gobernación;
- b) Garantizar la seguridad hídrica ante los efectos de fenómenos hidrológicos extremos que atentan contra la vida humana en apoyo a los programas sectoriales de Gobernación y Defensa Nacional;

- c) Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales en torno al agua para toda la población en sintonía con lo que establecen los programas sectoriales de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- d) Desarrollar el potencial humano del sector hídrico en correspondencia con lo que establece el Programa Sectorial de Educación;
- e) Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, en concordancia con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- f) Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo en materia de agua como se plantea en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores.

De manera especial, también los objetivos del PNH 2014-2018 contribuyen con los programas sectoriales de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario; Marina; Salud; Comunicaciones y Transportes; Energía y Turismo.



Acueducto 2, Querétaro.

ESQUEMA DE ALINEACIÓN MULTISECTORIAL

Figura II.2

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018: LLEVAR A MÉXICO A SU MÁXIMO POTENCIAL



PROGRAMA NACIONAL HÍDRICO 2014-2018: LOGRAR LA SEGURIDAD Y SUSTENTABILIDAD HÍDRICA EN NUESTRO PAÍS

• LINEAMIENTOS

EL AGUA COMO ELEMENTO INTEGRADOR DE LOS MEXICANOS

EL AGUA COMO ELEMENTO DE JUSTICIA SOCIAL

SOCIEDAD INFORMADA Y PARTICIPATIVA PARA DESARROLLAR UNA CULTURA DEL AGUA

EL AGUA COMO PROMOTOR DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

MÉXICO COMO REFERENTE MUNDIAL EN EL TEMA DEL AGUA

• REFORMAS

- MARCO JURÍDICO DEL AGUA
- MARCO INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO DEL AGUA
- SISTEMA FINANCIERO DEL AGUA

- PLANEACIÓN HÍDRICA
- SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AGUA

• MODERNIZACIÓN

- POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE AGUA Y SU GESTIÓN
- SISTEMA DE MEDICIÓN DEL AGUA
- SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL AGUA
- SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS DEL AGUA

- GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL RIEGO AGRÍCOLA,
- SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL AGUA
- ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN DEL SECTOR AGUA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO O VARIABILIDAD CLIMÁTICA

• OBJETIVOS

1 FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRADA Y SUSTENTABLE DEL AGUA

3 FORTALECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

4 INCREMENTAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DEL SECTOR

5 ASEGURAR EL AGUA PARA EL RIEGO AGRÍCOLA, ENERGÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE MANERA SUSTENTABLE

6 CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL EN MATERIA DE AGUA

2 INCREMENTAR LA SEGURIDAD HÍDRICA ANTE SEQUÍAS E INUNDACIONES

PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2013-2018

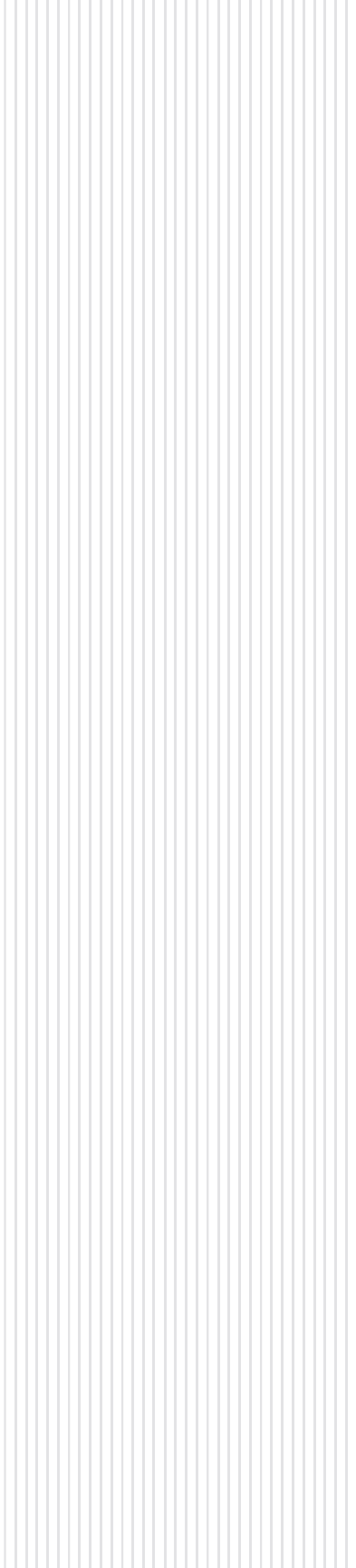


Figura II.3 Alineación del PNH 2014-2018 con programas sectoriales y el PND 2013-2018.

México en Paz			
Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del objetivo de la Meta Nacional	Objetivo(s) sectorial	Objetivo del PNH 2014 - 2018
1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	<p>1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia.</p> <p>1.1.2. Fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, e impulsar la construcción de acuerdos políticos para las reformas que el país requiere.</p> <p>1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>1.1.4. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.</p>	1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. (Programa Sectorial de Gobernación).	1. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua.
1.6 Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	<p>1.6.1. Política estratégica para la prevención de desastres.</p> <p>1.6.2. Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.</p>	<p>5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores. (Programa Sectorial de Gobernación).</p> <p>5. Proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz. (Programa Sectorial de Defensa Nacional).</p>	2. Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones.

Fuente: CONAGUA, 2013.

Figura II.3 (continuación) Alineación del PNH 2014-2018 con programas sectoriales y el PND 2013-2018.

México Incluyente			
Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del objetivo de la Meta Nacional	Objetivo(s) sectorial	Objetivo del PNH 2014 - 2018
2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	<p>2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.</p> <p>2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.</p>	<p>5. Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad. (Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).</p> <p>2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. (Programa Sectorial de Desarrollo Social).</p>	3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Fuente: CONAGUA, 2013.

Figura II.3 (continuación) Alineación del PNH 2014-2018 con programas sectoriales y el PND 2013-2018.

México con Educación de Calidad			
Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del objetivo de la Meta Nacional	Objetivo(s) sectorial	Objetivo del PNH 2014 - 2018
<p>3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.</p>	<p>3.5.1. Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.</p> <p>3.5.2. Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.</p> <p>3.5.3. Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.</p> <p>3.5.4. Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.</p> <p>3.5.5. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.</p>	<p>6. impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento. (Programa Sectorial de Educación).</p>	<p>4. Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector.</p>

Fuente: CONAGUA, 2013.

Figura II.3 (continuación) Alineación del PNH 2014-2018 con programas sectoriales y el PND 2013-2018.

México Próspero			
Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del objetivo de la Meta Nacional	Objetivo(s) sectorial	Objetivo del PNH 2014 - 2018
4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	<p>4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.</p> <p>4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.</p>	3. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas. (Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales).	5. Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable.

Fuente: CONAGUA, 2013.

Figura II.3 (continuación) Alineación del PNH 2014-2018 con programas sectoriales y el PND 2013-2018.

México con Responsabilidad Global			
Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del objetivo de la Meta Nacional	Objetivo(s) sectorial	Objetivo del PNH 2014 - 2018
5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	5.1.6. Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatible con el interés nacional.	2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo. (Programa Sectorial de Relaciones Exteriores).	6. Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua.

Fuente: CONAGUA, 2013.



Brazos Grijalva-Usumacinta-San Pedro, Tabasco.

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Seguridad y sustentabilidad hídrica en México

De acuerdo con la definición de la Organización de las Naciones Unidas, la seguridad hídrica es la “capacidad de la población de salvaguardar el acceso sostenible a cantidades adecuadas y de calidad aceptable de agua para sostener los medios de sustento, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, para garantizar la protección contra la contaminación del agua y los desastres relacionados con el agua, y para preservar los ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política.”

Para el pensamiento mexicano del agua, el concepto de seguridad hídrica es un tema totalmente transversal.

México necesita asegurar el abasto de agua para ésta y las generaciones futuras, de tal manera que el recurso se constituya en una fortaleza que propicie el desarrollo económico, social y sustentable del país.

Para el Estado Mexicano el agua es un tema prioritario y asunto de seguridad nacional que requiere una atención integral que le permita transitar de un enfoque reactivo a uno proactivo, contar con el abastecimiento de agua necesario y fortalecer la capacidad de respuesta ante los retos asociados al cambio climático. Para ello ha definido cuatro líneas de política pública:

1. Servicios de agua adecuados, accesibles, asequibles y expeditos.
2. Agua para la seguridad alimentaria que aliente la producción suficiente de alimentos para la población y el respaldo a las acciones de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
3. Manejo responsable y sustentable del agua para orientar su uso y consumo racionales.
4. Reducir la vulnerabilidad ante efectos del cambio climático y las contingencias ambientales.

Estas cuatro líneas, base de la política nacional en materia de agua, requieren la suma de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad en general.

a) Reformas y modernización del sector hídrico

México se encuentra en un proceso de estructuración de reformas fundamentales que impulsarán cambios profundos en el sector agua y contribuirán a mejorar la gestión de los recursos hídricos, de cara a los desafíos de una nación que experimenta un constante crecimiento económico.

En este contexto, el sector hídrico necesita instituciones modernas, eficientes, fuertes, confiables y capaces, que aprovechen la experiencia hídrica mexicana. Para ello se requieren cambios institucionales, jurídicos, políticos, técnicos, científicos, sociales, económicos, financieros, presupuestales e informáticos en los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de usuarios y la sociedad.

a.1) Reformas del sector

Para llevar a cabo los cambios planteados es indispensable implementar y consolidar cinco reformas primordiales que respondan a los conceptos de prioridad, seguridad y soberanía nacionales del agua, en el entendido de que este vital líquido es el eje de la vida económica y social del país:

- *El PNH 2014-2018 estará sujeto a una revisión y evaluación bienal.*
- *Permitirá ajustes y la posibilidad de reorientar las estrategias planteadas.*

Reformas del sector hídrico:

- Marco jurídico.
- Marco institucional.
- Sistema de gestión de recursos humanos.
- Sistema financiero.
- Planeación hídrica.

1. Reforma del **marco jurídico del agua** para propiciar el fortalecimiento del sector hídrico en el que las dependencias involucradas aporten su conocimiento y experiencia, dispongan de autoridad de tal manera que el agua se convierta en un verdadero promotor del desarrollo nacional, siempre bajo la coordinación de la autoridad del agua.

Propone modificar el soporte legal que permitirá a las instituciones públicas ejecutar con mayor eficacia los actos de autoridad y a los ciudadanos obtener una mayor certeza jurídica de sus derechos y obligaciones.

Esta reforma plantea la creación de una ley general de aguas, que defina las bases para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, así como la participación de los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía para tal efecto y diversas disposiciones relacionadas con aspectos de regulación de los servicios de agua para todos los usos; además de elaborar los reglamentos y normas pertinentes, así como la revisión y adecuación del marco fiscal relacionado con los derechos y aprovechamientos en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes que permitirán la recuperación de inversiones en obras de infraestructura hidráulica.

2. Reforma **institucional del sector público del agua**. Se llevará a cabo la reingeniería de todas



Canal de conducción de la Presa La Cangrejera, Veracruz.

las instituciones del sector agua del Gobierno de la República con el propósito de fortalecerlo y elevar la eficacia, eficiencia, productividad, coordinación y mejorar la gobernabilidad y gobernanza del agua. De manera análoga, se promoverá la reforma de las instituciones de los otros órdenes de gobierno.

3. Reforma del sistema de **gestión de recursos humanos del agua**. Esta reforma implica el establecimiento de un sistema de identificación y selección de talentos con orientación al sector en las instituciones de educación superior. Los nuevos talentos serán capacitados in situ en proyectos del sector. Aquellos que destaquen podrán acceder a especialización y estancias en instituciones reconocidas en México y en el extranjero.

Esto permitirá integrar al sector hídrico recursos humanos especializados para atender las prioridades.

Además, la reforma incluirá una opción para que el personal existente se capacite y certifique con estándares de calidad que den lugar



a la integración de cuadros de excelencia con formación técnica específica, visión integral y responsabilidad.

4. Reforma del **sistema financiero del agua**. Para lograr la sustentabilidad del sector y la transparente aplicación de recursos y subsidios.

Fortalecer el sistema financiero que claramente identifique nuevos mecanismos de financiamiento y las fuentes de recursos, las formas innovadoras de aplicación y amortización, además de los esquemas de rendición de cuentas.

5. Reforma de la **planeación hídrica**. Crear un sistema de planeación institucionalizada, iterativa, integral, participativa, plural, incluyente, con equidad de género y multisectorial, con visión de largo plazo.

Parte fundamental de esta reforma incluye la revisión bienal del Programa Nacional Hídrico 2014-2018 (PNH 2014-2018), que permitirá llevar a cabo ajustes y reorientar, en su caso, las estrategias del gobierno para adecuarse a la realidad siempre cambiante.

a.2) Modernización del sector

Por otro lado, para complementar las reformas planteadas y arribar a la visión del sector, es necesario llevar a cabo acciones de modernización en los siguientes aspectos:

1. Políticas públicas en materia de agua y su gestión.

México enfrenta una situación hídrica compleja que requiere medidas responsables y objetivas a fin de lograr la seguridad hídrica. Para ello, se generarán políticas públicas del agua que permitan una gestión del recurso de manera sustentable.

2. Sistema de medición del agua.

Se fortalecerá la administración del agua mediante la modernización y ampliación de los sistemas de medición del agua que incluya captura, transmisión, recepción y almacenamiento de datos. En este caso, no sólo considera el

equipamiento sino la capacitación y la certificación del personal que operará los sistemas de medición, los procesos y procedimientos para la operación y un sistema de verificación de los datos para su transferencia a los sistemas de información. Este fortalecimiento de la medición es importante para elaborar los pronósticos y alertamientos para dar seguridad a la población.

3. Sistema de información del agua.

Se modernizará el Sistema Nacional de Información del Agua, inspirado en los mejores sistemas en el orbe en materia de planificación y desarrollo hídrico. Con ello, se facilitará el acceso a la información, de manera ágil, amena, moderna y eficaz.

4. Sistema de gestión de proyectos y procesos del agua.

Se restablecerá y mejorará el sistema nacional de preparación de proyectos que incluirá, entre otros aspectos, identificación, metodologías y normas para realizar en forma sistemática los

proyectos de inversión en sus diferentes niveles: gran visión, prefactibilidad y factibilidad.

Para el desarrollo de los proyectos, se considerarán criterios técnicos (incluyendo aspectos ambientales y de adaptación al cambio climático), sociales, económicos, financieros y de política pública.

5. Gestión integrada de los recursos hídricos.

Se mejorará la relación entre los gobiernos y los gobernados mediante una mayor participación de la sociedad en la solución de conflictos y la renovación de los órganos colegiados de integración mixta como los consejos de cuenca y sus órganos auxiliares, las organizaciones de usuarios, la academia y los centros de investigación y desarrollo tecnológico, entre otros.

Se transformará el manejo de la administración del agua de tal manera que los usuarios tengan garantía sobre sus concesiones y asignaciones registradas oficialmente y que, en su momento, sean congruentes con la variabilidad climática y la disponibilidad de los recursos hídricos.



Cascadas de Agua Azul, Chiapas.

6. Liderazgo de México en el contexto internacional en el tema del agua.

El sector hídrico mexicano está en una reconocida posición internacional que se reforzará y profundizará a través de su actuación en el Consejo Mundial del Agua y en otros foros relevantes para ofrecer al mundo en desarrollo, tanto en Iberoamérica como en África y Asia, su conocimiento y experiencia acumulada en materia de agua.

Asimismo, se fortalecerá la cooperación técnica y asistencia financiera internacional en materia de agua, se consolidará la participación del sector hídrico mexicano en el diálogo político internacional y se fortalecerá la relación con los países vecinos para una mejor gestión transfronteriza del agua.

Se desarrollarán acciones para fortalecer y consolidar las capacidades del capital humano del sector mediante el acceso selectivo y el aprovechamiento óptimo de las oportunidades de formación, intercambio de experiencias y asistencia técnica disponibles en el ámbito internacional del agua, así como la incorporación del conocimiento hídrico mexicano para la solución de problemas de otros países.

Se buscará la participación de técnicos mexicanos reconocidos del sector en la dirección de agrupaciones que manejen las políticas de gestión del agua en el ámbito internacional, así como apoyar la organización de foros internacionales y regionales en México o en algún país de la región.

Lo anterior se llevará a cabo en estrecha colaboración con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

7. Sistema de investigación científica y tecnológica del agua.

Se reorientarán y fortalecerán las instituciones públicas y privadas de investigación científica y tecnológica del agua para que respondan con mayor eficacia a las necesidades del sector y de esta manera disminuir la dependencia tecnológica.

Modernización del sector hídrico:

- *Política del agua.*
- *Sistema de medición.*
- *Sistema de información.*
- *Sistema de gestión de proyectos y procesos.*
- *Gestión integrada.*
- *Liderazgo de México en el contexto internacional.*
- *Sistema de investigación científica y tecnológica.*
- *Estrategia nacional de adaptación y mitigación ante el cambio climático o variabilidad climática.*

Se buscará incrementar el presupuesto para investigación y desarrollo tecnológico en el sector con el fin de disminuir el rezago en estos rubros.

8. Estrategia nacional de adaptación y mitigación del sector hídrico ante el cambio climático.

Se establecerá una estrategia envolvente del sector hídrico, congruente con la Ley y la Estrategia Nacional de Cambio Climático, que incluya análisis histórico y catálogo de proyectos e iniciativas de adaptación al cambio climático; un catálogo preliminar de proyectos así como rutas para financiar la estrategia; iniciativas

para modernizar manuales de adaptación y mitigación frente al cambio climático o variabilidad climática, así como una plataforma de lanzamiento y establecer la forma de instrumentarla.

b) Objetivos, estrategias y líneas de acción

Cada nueva Administración Pública Federal elabora por mandato de ley el Programa Nacional Hídrico que regirá al sector agua en toda la república mexicana por un período de seis años. Tal es el caso del presente PNH 2014-2018 que responde a la problemática actual y a la visión de largo plazo con la definición de seis objetivos, orientados a la solución de los desafíos identificados y al logro de la seguridad y sustentabilidad hídrica.

De este documento guía de planificación se derivarán programas hídricos regionales, programas específicos de temas prioritarios y programas anuales de trabajo de las instituciones del sector.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, el PNH 2014-2018 corresponde a la categoría de programa especial, en el que se refieren prioridades del desarrollo integral del país y por su naturaleza, es multisectorial. Para alcanzar sus objetivos es indispensable la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y la sociedad.

Lo anterior requerirá del trabajo coordinado y armónico de las instituciones y entidades del sector agua, incluyendo las organizaciones de usuarios y de la sociedad. Por lo tanto, para su ejecución y cumplimiento deberán concurrir esfuerzos y financiamiento de los tres órdenes de gobierno, los usuarios, las organizaciones civiles y la sociedad en su conjunto. El esfuerzo se traducirá en mejores condiciones de vida, crecimiento y desarrollo sustentable.

En concordancia con lo señalado con la eficiencia del gasto público, las estrategias del programa generan acciones que deberán vincularse con resultados, los cuales condicionarán la asignación presupuestal de las instituciones del sector.

A continuación se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que se desplegarán en el periodo 2014-2018.

OBJETIVOS DEL PNH 2014-2018

1. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua.
2. Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones.
3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
4. Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector.
5. Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable.
6. Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua.



Zona lacustre, Xochimilco, Distrito Federal.

OBJETIVO 1. FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRADA Y SUSTENTABLE DEL AGUA

Para avanzar en la seguridad y sustentabilidad hídrica, el PNH 2014-2018 incluye como parte fundamental el ordenar el uso del agua en cuencas y acuíferos, modernizar y ampliar la medición del ciclo del agua y promover la mejora permanente del gobierno y gobernanza del agua para incrementar su eficacia vía la participación social y la coordinación inter e intrainstitucional para disminuir el riesgo de conflictos.

Estrategia 1.1 Ordenar y regular los usos del agua en cuencas y acuíferos

- 1.1.1 Actualizar la expresión de la disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas.
- 1.1.2 Adecuar la Ley Federal de Derechos en función de las zonas de disponibilidad.
- 1.1.3 Ajustar las concesiones y asignaciones a la oferta y disponibilidad real de agua y a las prioridades nacionales.
- 1.1.4 Actualizar decretos de veda, reserva y zonas reglamentadas.
- 1.1.5 Regular las zonas de libre alumbramiento.

1.1.6 Regular cuencas y acuíferos.

1.1.7 Definir los límites de crecimiento en el territorio nacional en términos de disponibilidad del agua.

1.1.8 Optimizar las políticas de operación de presas.

Estrategia 1.2 Ordenar la explotación y el aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos

1.2.1 Reutilizar todas las aguas residuales tratadas.

1.2.2 Realizar acciones para incrementar la recarga de acuíferos.

1.2.3 Establecer reservas de aguas nacionales superficiales para la protección ecológica.

1.2.4 Fortalecer el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de programas hídricos.

1.2.5 Establecer un sistema de gestión de proyectos del sector hídrico con visión de corto, mediano y largo plazos.

Estrategia 1.3 Modernizar e incrementar la medición del ciclo hidrológico

- 1.3.1 Consolidar la modernización del Servicio Meteorológico Nacional.
- 1.3.2 Fortalecer y modernizar la medición del ciclo hidrológico en el ámbito nacional, regional y local.

Estrategia 1.4 Mejorar la calidad del agua en cuencas y acuíferos

- 1.4.1 Fortalecer la medición y evaluación de la calidad del agua y sus principales fuentes de contaminación.
- 1.4.2 Incrementar las declaratorias de clasificación y estudios de calidad del agua y específicos de afectación.
- 1.4.3 Determinar el impacto de los agroquímicos en la calidad del agua.
- 1.4.4 Establecer coordinación con sectores involucrados para promover el uso adecuado de agroquímicos como medida de control de la contaminación difusa.
- 1.4.5 Generar y aplicar la normativa hídrica asociada a la disposición de residuos sólidos.
- 1.4.6 Incluir en las condiciones particulares de descarga un número mayor de parámetros contaminantes.
- 1.4.7 Modificar la normatividad sobre descargas de aguas residuales para contribuir a un marco de sustentabilidad de la calidad del agua.

Estrategia 1.5 Fortalecer la gobernanza del agua

- 1.5.1 Mejorar la organización y funcionamiento de los consejos de cuenca y órganos auxiliares para adecuarlos a las necesidades del sector.



Presas Potrerillos, Aguascalientes.

- 1.5.2 Fortalecer la participación de organizaciones sociales y académicas en la administración y preservación del agua.
- 1.5.3 Atender la demanda de información de la población organizada.

Estrategia 1.6 Fortalecer la gobernabilidad del agua

- 1.6.1 Formular los instrumentos legales o reformar los existentes para adecuar el marco jurídico vigente.



- 1.6.2 Proponer e implementar las modificaciones a la Ley Federal de Derechos.
- 1.6.3 Fortalecer y elevar jerárquicamente las instituciones del sector agua del Gobierno de la República y los otros órdenes de gobierno.
- 1.6.4 Fortalecer las acciones de vigilancia, inspección y aplicación de sanciones en materia de extracciones y vertidos.
- 1.6.5 Reforzar los sistemas de medición y verificación del cumplimiento de los volúmenes concesionados y asignados.
- 1.6.6 Condicionar la posibilidad del incremento de asignaciones y concesiones a los niveles de eficiencia de los usuarios (municipios, industria y agricultura).
- 1.6.7 Promover el incremento de recursos para el financiamiento de las funciones de gobierno y gobernanza del agua.
- 1.6.8 Promover el pago por servicios ambientales para la conservación de recursos hídricos.
- 1.6.9. Eficientar el sistema de recaudación del sector hídrico.

Líneas transversales al objetivo

Programa para Democratizar la Productividad

Líneas de acción específicas

- 1.4.3 Establecer precios y tarifas que reflejen el costo económico del agua y promuevan su conservación y uso eficiente.

Líneas de acción generales

- 3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Líneas de acción generales

- 1.1.9 Fortalecer los mecanismos de transparencia y participación ciudadana en las contrataciones públicas.

- *El PNH 2014-2018 es un programa especial, lo que implica la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, usuarios del agua y la sociedad.*



Villa Hidalgo, Durango.

OBJETIVO 2. INCREMENTAR LA SEGURIDAD HÍDRICA ANTE SEQUÍAS E INUNDACIONES

Se requiere reducir la vulnerabilidad de asentamientos humanos para evitar pérdida de vidas humanas y daños materiales a la infraestructura por efecto de fenómenos hidrometeorológicos extremos.

En esta administración se reforzarán las acciones para evitar la invasión de cauces y zonas federales y avanzar en coordinación con los tres órdenes de gobierno en la reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo de inundaciones. Cuando no fuera posible, se construirá infraestructura de protección y control de avenidas.

Para ello, se fortalecerán los programas de protección a la población, se perfeccionarán los sistemas de alerta temprana y el vínculo con el Sistema Nacional de Protección Civil y otras instancias del ramo. Asimismo, se continuará con la modernización del Servicio Meteorológico Nacional para contar con mejor y más oportuna información meteorológica y fortalecer o establecer los centros hidrometeorológicos regionales.

Por otro lado, se requiere atender las sequías que afectan la distribución adecuada y oportuna de agua a la población, a la industria y la producción de alimentos. Se pondrá en marcha un programa diseñado de tal manera que la población esté mejor preparada para afrontarlas, auxiliadas por la autoridad del agua con oportunidad y eficacia.

Se actualizarán las políticas de operación de las principales fuentes de abastecimiento, bajo criterios de optimización orientadas a la máxima productividad hídrica y con restricciones para minimizar el impacto de las inundaciones y las sequías.

Para conseguir lo anterior, se requiere la acción coordinada de los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 2.1 Proteger e incrementar la resiliencia de la población y áreas productivas en zonas de riesgo de inundación y/o sequía

- 2.1.1 Implementar el Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas (PRONACH).
- 2.1.2 Implementar el Programa Nacional Contra las Sequías (PRONACOSE).
- 2.1.3 Fortalecer o en su caso crear grupos especializados de atención de emergencias capacitados y equipados.
- 2.1.4 Actualizar las políticas de operación de las presas privilegiando la protección de los centros de población.

- 2.1.5 Evitar los asentamientos humanos en zonas con riesgo de inundación y reubicar los ya existentes a zonas seguras.
- 2.1.6 Fortalecer los sistemas de alerta temprana y las acciones de prevención y mitigación en caso de emergencias por fenómenos hidrometeorológicos.
- 2.1.7 Fomentar la construcción de drenaje pluvial sustentable.
- 2.1.8 Realizar acciones de restauración hidrológica ambiental en cuencas hidrográficas prioritarias.
- 2.1.9 Establecer esquemas de corresponsabilidad con autoridades locales para conservar las márgenes de los ríos y cuerpos de agua ordenadas y limpias.

Estrategia 2.2 Reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático o variabilidad climática

- 2.2.1 Incrementar la participación y corresponsabilidad de estados y municipios para acciones de adaptación frente al cambio climático o variabilidad climática.
- 2.2.2 Crear o fortalecer fondos financieros para la adaptación al cambio climático y para el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura hidráulica.
- 2.2.3 Incrementar el intercambio de información con instancias nacionales e internacionales.

Líneas transversales al objetivo

Programa para Democratizar la Productividad

Líneas de acción específicas

- 1.3.5 Conducir el proceso de ordenamiento ecológico general del territorio y apoyar los procesos de ordenamientos regionales y locales.
- 4.1.7 Impulsar una política en mares y costas que fomente la competitividad y enfrente los efectos del cambio climático.

Líneas de acción generales

- 1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Líneas de acción generales

- 1.1.2 Establecer mecanismos de consulta con el sector privado, organismos y OSC para la toma de decisiones gubernamentales.

Líneas de coordinación

- 1.1.1 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana de la APF para orientarlos a la generación de beneficios específicos de la sociedad.
- 1.1.4 Promover la transparencia y la rendición de cuentas de las OSC que desarrollen proyectos con recursos públicos.



Sistema de potabilización, Cutzamala, Estado de México.

OBJETIVO 3. FORTALECER EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

El Estado enfrenta un enorme reto para que los municipios provean a la población los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, y cumplir con el derecho humano al agua, que se refiere al acceso de agua suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Parte de la población rural se encuentra dispersa en pequeñas localidades; por ello se impulsará el desarrollo de sistemas alternativos para acercar el agua a través de hidrantes públicos y captaciones de agua pluvial, entre otros. Asimismo, se impulsará el saneamiento básico.

En la presente administración se ampliará la cobertura de agua potable al 94 por ciento, alcantarillado y saneamiento básico al 93 por ciento y desinfección al 99 por ciento. Lo anterior representará incorporar a cerca de 8 millones y 8.5 millones de personas al servicio de agua potable y alcantarillado, respectivamente.

Se fomentará el incremento de las eficiencias y capacidades técnicas, administrativas y financieras de los organismos operadores prestadores de estos servicios y la incorporación o sustitución de nuevas fuentes de abastecimiento.

Por otro lado, se impulsarán acciones para incrementar y mejorar el tratamiento de las aguas residuales municipales, e industriales.

El logro del objetivo requiere la participación conjunta y coordinada de múltiples instituciones de los distintos órdenes de gobierno y la sociedad, cada una de las cuales deberá asumir la responsabilidad que le corresponda y actuar conforme sus atribuciones y ámbito de competencia.

Estrategia 3.1 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado

- 3.1.1 Incrementar las coberturas de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas y rurales privilegiando a la población vulnerable.
- 3.1.2 Suministrar agua de calidad para el uso y consumo humano para prevenir padecimientos de origen hídrico.
- 3.1.3 Fomentar que la definición de tarifas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, siga criterios técnicos, financieros y sociales.

- 3.1.4 Crear infraestructura para aprovechamiento de nuevas fuentes de abastecimiento.
- 3.1.5 Ampliar y mejorar el uso de fuentes de agua alternativas como la desalinización y cosecha de lluvia.

Estrategia 3.2 Mejorar las eficiencias de los servicios de agua en los municipios

- 3.2.1 Mejorar la eficiencia física en el suministro de agua en las poblaciones.
- 3.2.2 Mejorar los sistemas de medición en los usos público urbano e industrial.
- 3.2.3 Promover y aplicar tecnologías de bajo consumo de agua en los sistemas de abastecimiento público, industrias y servicios.
- 3.2.4 Mejorar el desempeño técnico, comercial y financiero de los organismos prestadores de servicios de agua y saneamiento.
- 3.2.5 Apoyar o crear organismos metropolitanos o intermunicipales para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Estrategia 3.3 Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuenca hidrológica y acuífero

- 3.3.1 Mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales.
- 3.3.2 Construir nueva infraestructura de tratamiento de aguas residuales y colectores e impulsar el saneamiento alternativo en comunidades rurales.
- 3.3.3 Impulsar el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para el autoconsumo en procesos de tratamiento de aguas residuales.

Estrategia 3.4 Promover la construcción de proyectos que contribuyan a mitigar la pobreza, incluyendo la Cruzada Nacional Contra el Hambre

- 3.4.1 Implementar proyectos productivos con tecnologías de riego apropiadas en comunidades con rezago, para mejorar ingresos, proveer empleo y producir alimentos.

- 3.4.2 Fomentar la participación de comunidades indígenas en la gestión de los recursos hídricos para su desarrollo sustentable.

- 3.4.3 Difundir tecnología apropiada de suministro de agua, incluyendo: captación de lluvia y niebla, cisternas, dispositivos de bombeo, filtración y desinfección.

- 3.4.4 Difundir tecnología apropiada de saneamiento, construcción de baños y lavaderos ecológicos, biodigestores, biofiltros, humedales, entre otros.

Estrategia 3.5 Promover los instrumentos de coordinación que propicien la certeza jurídica para garantizar el derecho humano de acceso al agua

- 3.5.1 Promover los instrumentos de coordinación que permitan la regulación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Líneas transversales al objetivo

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD 2013-2018)

Líneas de acción específicas

- 3.4.9 Fomentar el acceso de las mujeres a los recursos hídricos.

- 5.5.8 Impulsar el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico, en zonas rurales donde las mujeres abastecen.

Líneas de acción generales

- 1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.

- 1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.



Laboratorio de Calidad del Agua, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

OBJETIVO 4. INCREMENTAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DEL SECTOR

Para lograr la participación social efectiva, es necesario desarrollar el interés, el conocimiento y la capacidad crítica en la población que le permitan alentar acciones y decisiones informadas y responsables en materia hídrica. Para ello es importante la comprensión del ciclo hidrológico, de la disponibilidad del agua tanto en exceso como en su carencia; de los procesos de potabilización, distribución, recolección y tratamiento de agua; de los aspectos culturales, sociales, legales y económicos.

Estrategia 4.1 Fomentar la educación y conocimiento hídrico de la población para contribuir en la formación de una cultura del agua

- 4.1.1 Fomentar en la población la comprensión del ciclo hidrológico, la ocurrencia y disponibilidad del agua.
- 4.1.2 Reforzar la cultura del agua en el sistema educativo escolarizado.
- 4.1.3 Establecer un programa de formación y capacitación docente en materia hídrica.

4.1.4 Capacitar a los profesionales de la comunicación en temas del agua para contribuir a una sociedad mejor informada y participativa.

4.1.5 Promover la colaboración de empresas e instituciones que contribuyan con la educación y cultura del agua.

Estrategia 4.2 Impulsar la educación continua y certificación de los actores del sector hídrico

- 4.2.1 Promover la educación continua y la certificación de competencias en el sector.
- 4.2.2 Revisar y proponer el reordenamiento del servicio profesional de carrera de las instituciones del sector.
- 4.2.3 Apoyar la formación de recursos humanos del sector.
- 4.2.4 Implementar programas de mejora de procesos en las entidades del sector hídrico.

Estrategia 4.3 Impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el logro de los objetivos del sector

- 4.3.1 Fortalecer la investigación y desarrollo tecnológico y vincular a los centros de investigación para atender las prioridades del sector hídrico.
- 4.3.2 Establecer estrategias de divulgación de ciencia y tecnología en materia hídrica.
- 4.3.3 Identificar los avances tecnológicos en el ámbito internacional e implementar aquellos aplicables a nuestro país.
- 4.3.4 Fomentar el desarrollo de líderes para el sector hídrico.

Estrategia 4.4 Generar y proveer información sobre el agua

- 4.4.1 Fortalecer las redes automatizadas y de informantes que suministran datos sobre el agua.
- 4.4.2 Consolidar datos del agua a nivel nacional y regional bajo un esquema unificado.
- 4.4.3 Sistematizar y extender la difusión de información del agua a diversos sectores de la población.
- 4.4.4 Fortalecer las redes y centros de información que permitan socializar y difundir el conocimiento en materia de agua.
- 4.4.5 Fortalecer e innovar los sistemas de información del agua, nacional y regionales.

- 4.4.6 Establecer canales de comunicación entre todas las entidades de investigación vinculadas con el sector hídrico a nivel nacional e internacional.
- 4.4.7 Desarrollar, adoptar y aplicar tecnologías de información y comunicación para facilitar la participación social en el sector hídrico.
- 4.4.8 Integrar a los medios masivos de comunicación y difusión en la gestión de los recursos hídricos.

Líneas transversales al objetivo

Programa para Democratizar la Productividad

Líneas de acción específicas

- 2.5.1 Articular esfuerzos de los sectores público, privado y social, para incrementar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) a uno por ciento del Producto Interno Bruto.
- 2.5.8 Elevar la inversión en CTI dirigida al sector agua, agropecuario y pesquero.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Líneas de acción generales

- 4.2.2 Gestionar los procesos de recursos humanos, incluyendo el SPC, por competencias y con base en el mérito.



Riego. Tomatlán, Jalisco.

OBJETIVO 5. ASEGURAR EL AGUA PARA EL RIEGO AGRÍCOLA, ENERGÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE MANERA SUSTENTABLE

Para asegurar el agua en estos usos, se desarrollarán diversas estrategias como la tecnificación del riego, mejoramiento de eficiencias, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura y la orientación de las actividades económicas hacia zonas con disponibilidad de agua.

Estrategia 5.1 Mejorar la productividad del agua en la agricultura

- 5.1.1 Intensificar la tecnificación del riego en los distritos y unidades de riego.
- 5.1.2 Tecnificar el riego por gravedad en los distritos y unidades de riego.
- 5.1.3 Modernizar las redes de conducción y distribución de agua en los distritos y unidades de riego.
- 5.1.4 Rehabilitar, mejorar y ampliar la infraestructura para almacenar y derivar aguas superficiales para la agricultura.
- 5.1.5 Rehabilitar, mejorar y ampliar la infraestructura para aprovechar aguas subterráneas para la agricultura.

- 5.1.6 Conservar y mantener la infraestructura hidroagrícola de temporal tecnificado.
- 5.1.7 Medir el suministro y el consumo de agua en la agricultura.
- 5.1.8 Elaborar y aprobar planes de riego congruentes con los volúmenes de agua autorizados.
- 5.1.9 Redimensionar los distritos de riego de acuerdo con la oferta real del agua.
- 5.1.10 Instalar drenaje parcelario en distritos de riego.

Estrategia 5.2 Utilizar sustentablemente el agua para impulsar el desarrollo en zonas con disponibilidad

- 5.2.1 Ampliar la superficie de riego y de temporal tecnificado en zonas con disponibilidad de agua.
- 5.2.2 Ampliar la infraestructura para aprovechar aguas superficiales y subterráneas en áreas con potencial para actividades con alta productividad del agua.

5.2.3 Impulsar el desarrollo del potencial hidroeléctrico en zonas con disponibilidad.

5.2.4 Organizar y capacitar a los usuarios de riego.

Líneas transversales al objetivo

Programa para Democratizar la Productividad

Líneas de acción específicas

1.2.3 Generar instrumentos financieros acordes a las necesidades y capacidades de las unidades de producción agrícola.

1.4.4 Modernizar y expandir la infraestructura hidroagrícola que permita el uso racional y eficiente del agua.

2.4.3 Promover la adopción de nuevas tecnologías y técnicas agropecuarias y pesqueras, incluidas las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) a través de extensionismo y capacitación.

2.5.8 Elevar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) dirigida al sector agua, agropecuario y pesquero.

3.5.8 Modernizar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.



En el 2013, México fue el anfitrión del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, Distrito Federal.

OBJETIVO 6. CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL EN MATERIA DE AGUA

México pretende ser un actor relevante en el contexto internacional. Sus acciones coordinadas y dirigidas estratégicamente le permitirían consolidar su liderazgo en materia de agua, mediante la implementación de una estrategia de cooperación internacional, que se apoyará en los elementos básicos de la política exterior mexicana para el desarrollo en su calidad de oferente y el esquema de sociedad del conocimiento en su calidad de demandante.

México ha institucionalizado la gestión del recurso agua desde el siglo pasado, ello le permite ofrecer su visión, su modelo de gestión hídrica, y su plataforma de soluciones para orientar sobre las mejores prácticas e intercambiar tecnologías que contribuyan a aminorar el rezago de muchos países de menor desarrollo a la problemática del sector.

Nuestro país reforzará su participación en foros internacionales, en el intercambio de experiencias, de capacidades, de recursos humanos y de mejores prácticas, así como en la gestión de nuevas fuentes de asistencia técnica y financiación internacionales para el sector.

Estrategia 6.1 Fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo, el esquema de sociedad del conocimiento y la asistencia financiera internacional en el sector

- 6.1.1 Consolidar la cooperación técnica internacional en materia de agua con países interesados en la experiencia mexicana.
- 6.1.2 Incrementar y diversificar la cooperación con países desarrollados y organizaciones internacionales para consolidar el esquema de sociedad del conocimiento.
- 6.1.3 Fortalecer la asistencia financiera internacional para el sector agua.

Estrategia 6.2 Consolidar la participación del sector hídrico mexicano en el diálogo político internacional

- 6.2.1 Fortalecer el liderazgo internacional del país en las discusiones sobre el agua.

6.2.2 Reforzar la relación con organizaciones multilaterales e internacionales líderes en el tema del agua.

Estrategia 6.3 Fortalecer la relación con los países vecinos para una mejor gestión transfronteriza del agua

6.3.1 Impulsar la coordinación científica, técnica y financiera con agencias, academia e instituciones vinculadas con el agua de los países vecinos.

Líneas transversales al objetivo

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Líneas de acción generales

2.5.6 Propiciar una mayor capacitación a servidores públicos apoyados por organismos financieros internacionales, para elevar la calidad de las evaluaciones socioeconómicas.



Sian Ka'an, Quintana Roo.

III.1 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Es importante resaltar que el PNH 2014-2018 incluye los planteamientos de las estrategias plasmadas en los programas transversales.

- **Programa Especial para Democratizar la Productividad**
- **Programa para un Gobierno Cercano y Moderno**
- **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD 2013-2018)**

Se identificaron líneas de acción específicas y generales que corresponden al sector y que se desarrollarán coordinadamente con otros sectores.

Programa para Democratizar la Productividad

Líneas de acción específicas

- 1.2.3 Generar instrumentos financieros acordes a las necesidades y capacidades de las unidades de producción agrícola.
- 1.4.3 Establecer precios y tarifas que reflejen el costo económico del agua y promuevan su conservación y uso eficiente.

1.4.4 Modernizar y expandir la infraestructura hidroagrícola que permita el uso racional y eficiente del agua.

2.4.3 Promover la adopción de nuevas tecnologías y técnicas agropecuarias y pesqueras, incluidas las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC) a través de extensionismo y capacitación.

2.5.8 Elevar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) dirigida al sector agua, agropecuario y pesquero.

3.5.8 Modernizar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.

Líneas de acción generales

3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Líneas de acción generales

1.1.9 Fortalecer los mecanismos de transparencia y participación ciudadana en las contrataciones públicas.

- *El PNH 2014-2018, considera las iniciativas de la sociedad y los expertos, derivadas de una consulta pública ex profeso.*

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres 2013 -2018 (PROIGUALDAD 2013-2018)

Líneas de acción específicas

3.4.9 Fomentar el acceso de las mujeres a los recursos hídricos.

5.5.8 Impulsar el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico, en zonas rurales donde las mujeres abastecen.

Líneas de acción generales

1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.



Lagunas de Montebello, Chiapas.

- 1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

Enfoque transversal (México Incluyente)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno

Líneas de acción

1. Incorporar la participación social desde el diseño y ejecución hasta la evaluación y retroalimentación de los programas sociales.

Enfoque transversal (México con Educación de Calidad)

Estrategia I. Democratizar la Productividad

Líneas de acción

1. Incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de innovación

y desarrollo en centros de investigación y empresas, particularmente en la creación y expansión de empresas de alta tecnología.

Enfoque transversal (México Próspero)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno

Líneas de acción

1. Modernizar la Administración Pública Federal con base en el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
2. Simplificar las disposiciones fiscales para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal.
3. Combatir y castigar el delito ambiental, fortaleciendo los sistemas de prevención, investigación, vigilancia, inspección y sanción.



Valle de los Cirios, Baja California.

CAPÍTULO IV. INDICADORES

Para el seguimiento y evaluación de los impactos del PNH 2014-2018, se proponen ocho indicadores, de los cuales dos son índices. La Comisión Nacional del Agua trabajará en el perfeccionamiento de los indica-

dores, identificando e incorporando aquellos que midan el impacto de las acciones que realicen los otros sectores, entidades federativas, municipios, usuarios en la gestión del agua y la propia institución.

Objetivo 1. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua

Ficha del indicador	
Indicador	1. Índice Global de Sustentabilidad Hídrica (IGSH)
Objetivo	Objetivo 1. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua.
Descripción general	Este índice mide la forma en que se realiza la gestión de los recursos hídricos para lograr la sustentabilidad en las cuencas y acuíferos del país y garantizar la seguridad hídrica. Toma en cuenta la cantidad de agua de que se dispone y la que se consume por los diferentes tipos de usuarios, la calidad del agua y la administración de los recursos hídricos.
Observaciones	<p>Este índice considera cuatro componentes que integran 18 variables:</p> <p>Grado de presión sobre los recursos hídricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de presión sobre el agua superficial por uso agrícola (%). • Grado de presión sobre el agua superficial por uso en abastecimiento público-urbano (%). • Grado de presión sobre el agua superficial por los usos en la industria autoabastecida y termoeléctricas (%). • Grado de presión sobre el agua subterránea por uso agrícola (%). • Grado de presión sobre el agua subterránea por uso en abastecimiento público-urbano (%). • Grado de presión sobre el agua subterránea por los usos en la industria autoabastecida y termoeléctricas (%). <p>Medición del ciclo hidrológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de estaciones hidrométricas en operación. • Número de estaciones climatológicas operando. • Número de sitios superficiales de medición de la calidad del agua. • Porcentaje de sitios de medición con información completa de los indicadores de calidad del agua superficial. <p>Calidad del agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a DBO₅. • Porcentaje de sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a DQO. • Porcentaje de sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a SST.

Observaciones

Gestión hídrica:

- Número de estaciones de medición automatizada de volúmenes extraídos.
- Verificación de aprovechamientos de aguas nacionales y bienes públicos inherentes.
- Recaudación por organismo de cuenca (millones de pesos).
- Porcentaje de acuíferos sin sobreexplotación.
- Número de cuencas hidrológicas sin déficit.

Los valores de las variables son normalizados con respecto al rango de valores calculado, considerando los valores máximos y mínimos. Todas las variables tienen el mismo peso. El método de cálculo propuesto es:

$$Z_{ij} = \frac{X_{ij} - X_{min}}{X_{max} - X_{min}}$$

Dónde:

- Z_{ij} = Variable normalizada.
- X_{ij} = Variable asociada.
- X_{min} = Valor mínimo de los datos de la variable X_{ij} .
- X_{max} = Valor máximo de los datos de la variable X_{ij} .
- $i = 1$ a n .
- j = Valor de la variable i para la unidad de análisis.
- n = Número de variables involucradas en el índice.

Las variables normalizadas varían entre 0 y 1, indicando los valores mínimos y máximos, respectivamente, en la serie de datos de las variables analizadas.

El índice se obtiene de la siguiente manera:

$$IGSH = \frac{\sum_i^n (Z_{ij} P_i)}{\sum_i^n P_i}$$

Dónde:

- Z_{ij} = Variable normalizada.
- P_i = Peso de la variable.
- IGSH = Índice global de sustentabilidad hídrica.

El valor del IGSH varía entre 0 a 1, con los siguientes intervalos:

- $IGSH \geq 0.65$ Sustentabilidad hídrica alta
- $0.43 < IGSH < 0.65$ Sustentabilidad hídrica media
- $IGSH \leq 0.43$ Sustentabilidad hídrica baja.

Periodicidad

Bianual.

Fuente

Comisión Nacional del Agua:

- Estadísticas del Agua en México.
- Sistema Nacional de Información del Agua.
- Compendio estadístico de administración del agua.

Referencias adicionales

Vinculación con indicadores sectoriales:

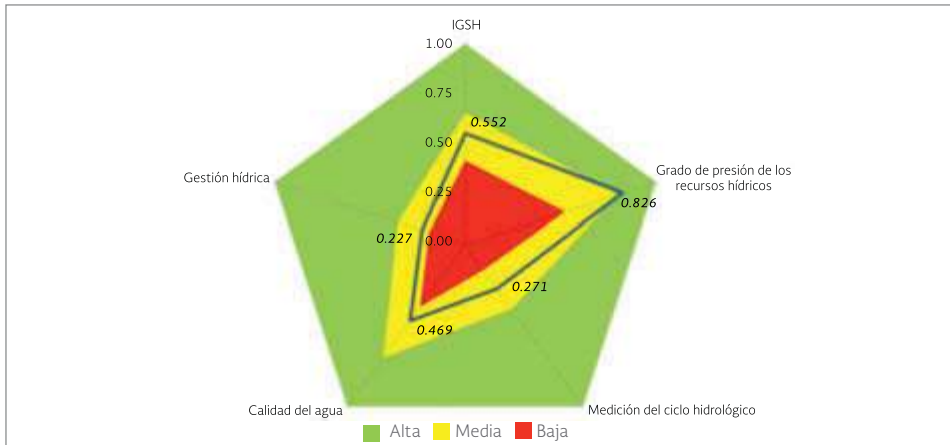
Indicador: “Disminución de la vulnerabilidad mediante infraestructura y acciones para la conservación, restauración y manejo sustentable del capital natural”, del objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

Unidad responsable de la información: Subdirección General de Planeación de la Comisión Nacional del Agua.

Instancias de coordinación para obtener información: Subdirección General de Administración del Agua, Subdirección General Técnica, Coordinación General de Recaudación y Liquidación Fiscal, Servicio Meteorológico Nacional.

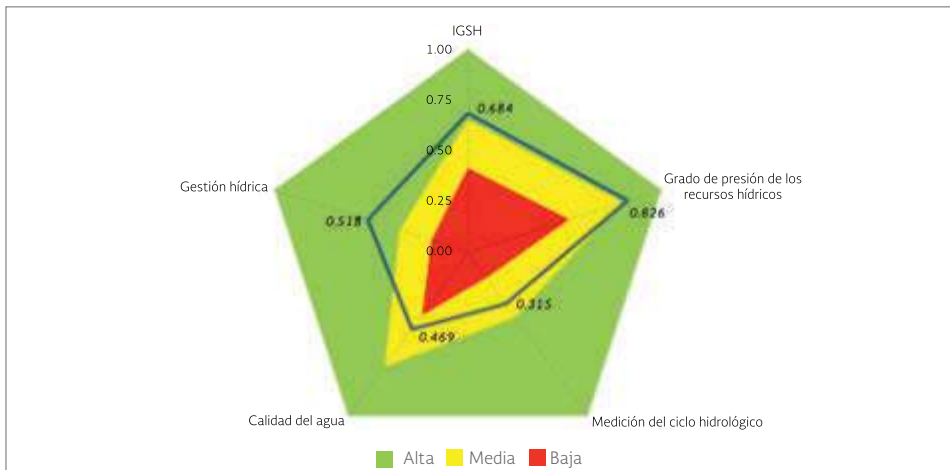
Línea base 2012

IGSH = 0.552



Meta 2018

IGSH = 0.684



Objetivo 2. Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones

Ficha del indicador	
Indicador	2. Decretos de reserva de agua para uso ambiental formulados
Objetivo	Objetivo 2. Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones.
Descripción general	El indicador muestra el avance en la meta del número de decretos puestos en marcha para la conservación ecológica o uso ambiental. Con estas acciones, México impulsará su compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, al asegurar los servicios ambientales de los que depende nuestro bienestar y la sustentabilidad del país.
Observaciones	Número de decretos publicados en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .
Periodicidad	Bianual.
Fuente	Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua.
Referencias adicionales	Vinculación con indicadores sectoriales: Indicador: "Decretos de reserva de agua para uso ambiental formulados", del objetivo 3. Fortalecer el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, garantizando su acceso seguro a la población y los ecosistemas del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018. Unidad responsable de la información: Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua.
Línea base 2012	0
Meta 2018	189 cuencas con decreto publicado.

Ficha del indicador	
Indicador	3. Población y superficie productiva protegida contra inundaciones
Objetivo	Objetivo 2. Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones
Descripción general	El indicador medirá el número de personas y hectáreas que son protegidos por las acciones de las diferentes instancias e involucrados.
Observaciones	
Periodicidad	Anual.
Fuente	Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua.
Referencias adicionales:	<p>Vinculación con indicadores sectoriales:</p> <p>Indicador: “Disminución de la vulnerabilidad mediante infraestructura y acciones para la conservación, restauración y manejo sustentable del capital natural”, del objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.</p> <p>Unidad responsable de la información: Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua.</p>
Línea base 2012	0 habitantes 297 917 hectáreas
Meta 2018	6 620 000 habitantes 300 000 hectáreas

Ficha del indicador

Indicador:	4. Programas de manejo de sequías elaborados y aprobados por consejos de cuenca
Objetivo:	Objetivo 2. Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones.
Descripción general:	El indicador medirá el número de programas de manejo de sequías elaborados y que son aprobados por los consejos de cuenca.
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua.
Referencias adicionales:	<p>Vinculación con indicadores sectoriales:</p> <p>Indicador: "Disminución de la vulnerabilidad mediante infraestructura y acciones para la conservación, restauración y manejo sustentable del capital natural", del objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.</p> <p>Unidad responsable de la información: Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua.</p>
Línea base 2012	0
Meta 2018	26

Objetivo 3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Ficha del indicador

Indicador

5. Índice global de acceso a los servicios básicos de agua (IGASA)

Objetivo

Objetivo 3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Descripción general

Este índice permitirá evaluar el impacto de la política hídrica en tres dimensiones: cobertura, calidad y eficiencia, de los servicios agua potable y saneamiento.

Observaciones

Este índice es evaluado a partir de las siguientes componentes que integran nueve variables:

Acceso a los servicios de agua potable (IAAP):

- Cobertura de agua potable (%).
- Cobertura urbana de agua potable (%).
- Cobertura rural de agua potable (%).
- Agua desinfectada (%).

Acceso a los servicios de saneamiento (IAS):

- Cobertura de alcantarillado (%).
- Cobertura urbana de alcantarillado (%).
- Cobertura rural de alcantarillado (%).
- Eficiencia de recolección del agua residual generada (%).
- Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales (%).

Los valores de las variables son normalizados con respecto al rango de valores calculado, considerando los valores máximos y mínimos. Todas las variables tienen el mismo peso. El método de cálculo propuesto es:

$$Z_{ij} = \frac{X_{ij} - X_{min}}{X_{max} - X_{min}}$$

Donde:

- Z_{ij} = Variable normalizada.
- X_{ij} = Variable asociada.
- X_{min} = Valor mínimo de los datos de la variable X_{ij} .
- X_{max} = Valor máximo de los datos de la variable X_{ij} .
- $i = 1$ a n .
- j = Valor de la variable i para la unidad de análisis.
- n = Número de variables involucradas en el índice.

Las variables normalizadas varían entre 0 y 1, indicando los valores mínimos y máximos, respectivamente, en la serie de datos de las variables analizadas.

El índice se obtiene de la siguiente manera:

$$IGASA = \frac{\sum_1^n (Z_{ij} P_i)}{\sum_1^n P_i}$$

Observaciones

Donde:

- Z_{ij} = Variable normalizada.
- P_i = Peso de la variable.
- IGASA = Índice global de acceso a los servicios básicos de agua.

El valor del IGASA varía entre 0 a 1, con los siguientes intervalos:

- IGASA \geq 0.82 Servicios adecuados
- $0.57 <$ IGASA $<$ 0.82 Servicios regulares
- IGASA \leq 0.57 Servicios deficientes

Periodicidad

Anual.

Fuente

Sistema Nacional de Información del Agua.
Estadísticas del Agua en México.
Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

**Referencias
adicionales**

Vinculación con indicadores sectoriales:

Indicador: "Cobertura de agua potable" del objetivo 3. Fortalecer el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, garantizando su acceso seguro a la población y los ecosistemas del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

Indicador: "Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales" del objetivo 5. Detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

Indicador: "Porcentaje de muestras de agua clorada dentro de especificaciones de NOM", del objetivo 3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida, del Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

Indicador: "Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda a nivel nacional", del objetivo 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

Indicador: "Acceso a servicios básicos en la vivienda de localidades rurales asentadas en núcleos agrarios" del objetivo 5. Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

Unidad responsable de la recopilación de información: Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua.

Instancias de coordinación para alcanzar las metas y obtener información:

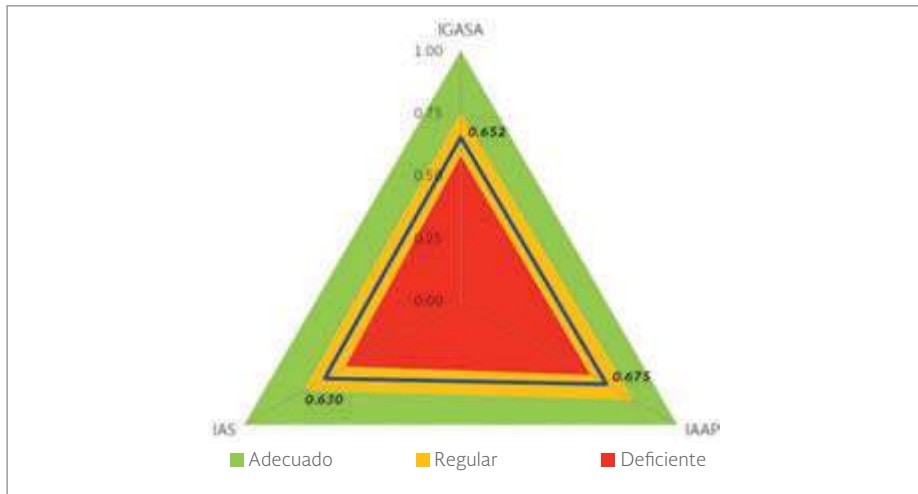
- SHCP, entidad responsable de asignar el presupuesto para la ejecución de las acciones.
- Gobierno estatal, planifica las acciones y es responsable de su ejecución, conjuntamente con los municipios.
- Organismos estatales, en algunas entidades concentran información de los prestadores de servicios.

Referencias adicionales ▶

- Municipios, conforme al artículo 115 constitucional, son los responsables de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y de la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Prestadores de los servicios, son los directamente encargados de prestar los servicios y generadores directos de la información.
- Usuarios, contribuyen con el pago de los servicios, que permite su operación y mantenimiento.
- Otras dependencias federales, SEDESOL, BANOBRAS, CDI, CONAVI, contribuyen con la construcción de infraestructura, a través de sus programas presupuestales.

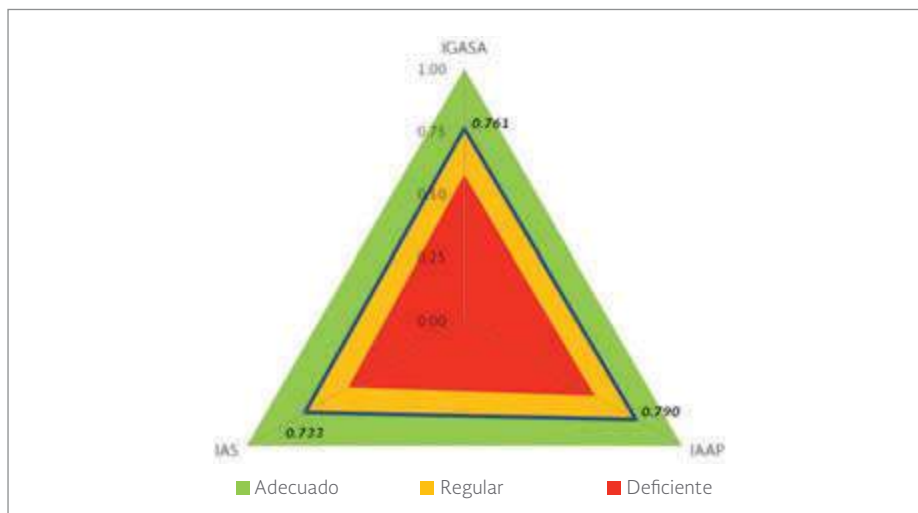
Línea base 2012 ▶

IGASA = 0.652



Meta 2018 ▶

IGASA = 0.761



Objetivo 4. Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector

Ficha del indicador	
Indicador:	6. Influencia del desarrollo tecnológico del sector hídrico en la toma de decisiones
Objetivo:	Objetivo 4. Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector.
Descripción general:	<p>El objetivo 6 del programa sectorial y el objetivo 4 del PNH 2014-2018 incluyen el desarrollo y la promoción de la investigación para fortalecer la gobernanza ambiental. Particularmente, este indicador refleja el resultado del desarrollo y la promoción de la investigación en el sector ambiental a través de la estimación de la influencia de sus investigaciones en la política ambiental, hídrica y de cambio climático de los tres niveles de gobierno.</p> <p>Se constituye del componente: porcentaje de influencia de las investigaciones y proyectos tecnológicos del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) en la política hídrica, incluido su diseño, modificación e instrumentación, en el ámbito nacional, regional y local. Se consideran proyectos que han sido transferidos a otra entidad, para apoyar la ejecución de políticas públicas mediante instrumentos normativos, económicos o tecnológicos.</p>
Observaciones:	<p>Fórmula general de cálculo: Porcentaje de influencia total = (Porcentaje de influencia de los proyectos del IMTA).</p> <p>Estimación de la influencia de los proyectos del IMTA en la política hídrica nacional, regional y local, se calcula de la siguiente manera: (número de proyectos vinculados con instrumentos de la política hídrica y la gestión integrada de los recursos hídricos/ total de proyectos realizados) * 100.</p> <p>Se propone un universo de diversos instrumentos que se consultarán, que son: a) aplicación del desarrollo tecnológico en proyectos derivados del Programa Nacional Hídrico 2014-2018; b) Normas Oficiales Mexicanas (en su defecto proyectos y anteproyectos de NOM) y Normas Mexicanas Voluntarias elaboradas por la SEMARNAT (incluye las normas que se realizan en colaboración con otros sectores); c) Iniciativas de ley de las comisiones de Agricultura y Sistemas de Riego; Cambio Climático; Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Energía; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Pesca; Recursos Hidráulicos; Salud; Transportes, y Turismo, de la Cámara de Diputados; d) Reglas de Operación de programas del sector ambiental e hídrico; e) Decretos de Áreas Naturales Protegidas; f) Ordenamientos Ecológicos del Territorio; g) instrumentos de gestión ambiental e hídrica; h) planes de manejo de agua en cuencas hidrográficas; y Programas Hídricos Estatales y regionales; y i) leyes estatales.</p>
Periodicidad:	Triannual.
Fuente:	La fuente de información se encuentra en el informe anual de trabajo del IMTA que se publica en www.imta.gob.mx .

Referencias adicionales:	<p>Vinculación con indicadores sectoriales:</p> <p>Indicador: "Gasto de Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) ejecutado por las Instituciones de Educación Superior (IES) respecto al Producto Interno Bruto (PIB)" del objetivo 6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento, del Programa Sectorial de Educación 2013 -2018.</p> <p>Unidad responsable de la información: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.</p>
Línea base 2012	13.3%
Meta 2018	20%

Objetivo 5. Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable

Ficha del indicador	
Indicador:	7. Productividad del agua en distritos de riego (kg/m³)
Objetivo:	Objetivo 5. Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable.
Descripción general:	Mide la evolución de la productividad del agua en los distritos de riego. El avance se expresará en kilogramos por metro cúbico de agua aplicado. El aumento en la productividad en los distritos de riego mejora la eficiencia en el uso del agua en la agricultura.
Observaciones:	Millones de toneladas producidas en el año agrícola / miles de millones de metros cúbicos de agua utilizada en el año agrícola en los distritos de riego.
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua.
Referencias adicionales:	<p>Vinculación con indicadores sectoriales:</p> <p>Indicador: "Productividad del agua en distritos de riego" del objetivo 3. Fortalecer el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, garantizando su acceso seguro a la población y los ecosistemas, del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013 - 2018.</p> <p>Indicador: "Índice de eficiencia en el uso del agua (ahorro de agua por hectárea de riego tecnificado versus riego no tecnificado)" del objetivo 4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país, del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.</p> <p>Unidad responsable de la información: Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua.</p>
Línea base 2012	1.62 kg/m ³
Meta 2018	1.87 kg/m ³

Objetivo 6. Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua

Ficha del indicador	
Indicador:	8. Proyectos de cooperación internacional atendidos
Objetivo:	Objetivo 6. Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua.
Descripción general:	<p>El indicador medirá el porcentaje de proyectos internacionales atendidos en materia de agua con los diversos países con los que se tienen convenios de cooperación.</p> <p>El indicador permitirá ampliar y consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito internacional, contribuyendo con ello a ampliar y fortalecer la presencia de nuestro país en el mundo y al logro de un México con responsabilidad global.</p>
Observaciones:	100% de proyectos atendidos.
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Subdirección General de Planeación de la Comisión Nacional del Agua.
Referencias adicionales:	<p>Vinculación con indicadores sectoriales:</p> <p>Indicador: “Iniciativas mexicanas aprobadas en foros multilaterales” del objetivo 2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.</p> <p>Indicador: “Incremento de los recursos para oferta de cooperación, provenientes de diversas fuentes de financiamiento” del objetivo 3. Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.</p> <p>Unidad responsable de la información: Subdirección General de Planeación de la Comisión Nacional del Agua.</p>
Línea base 2012	0
Meta 2018	100% proyectos



Estero El Soldado, Sonora.

TRANSPARENCIA

Con el propósito de cumplir con el mandato de transparencia y rendición de cuentas, el Programa Nacional Hídrico 2014-2018 estará disponible, a partir de su publicación, en el portal de transparencia de la página de internet de la Comisión Nacional del Agua: www.conagua.gob.mx.

Asimismo, el seguimiento de los indicadores estará disponible en el mismo sitio.



Presas Chicoasén, Chiapas.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acuífero. Formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales del subsuelo.

Agua concesionada. Volumen de agua que otorga el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA mediante un título.

Agua potable. Agua para uso y consumo humano que no contiene contaminantes objetables (según la NOM-127-SSA1-1994), ya sean químicos o agentes infecciosos y que no causa efectos nocivos para la salud.

Aguas de primer uso. Las provenientes de fuentes naturales y de almacenamientos artificiales que no han sido objeto de uso previo alguno.

Aguas del subsuelo o subterráneas. Agua contenida en formaciones geológicas.

Aguas nacionales. Las aguas propiedad de la nación, en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aguas residuales. Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.

Aprovechamiento. Aplicación del agua en actividades que no impliquen el consumo de esta la misma.

Asignación. Título que otorga el Ejecutivo Federal para realizar la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, a los municipios, a los

estados o al Distrito Federal, destinadas a los servicios de agua con carácter público urbano o doméstico.

Bienes públicos inherentes. Aquellos que se mencionan en el Artículo 113 de la LAN.

Brecha hídrica. Diferencia entre la oferta sustentable por capacidad instalada y la demanda total, expresada en volumen (metros cúbicos).

Cartera de Inversión. Los Programas y Proyectos de Inversión de conformidad con lo establecido en los artículos 34, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 46 de su Reglamento (Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, publicados en el DOF el 18 de marzo de 2008).

Cartera de proyectos. Conjunto de proyectos que pertenecen a una o varias clases o tipos de proyectos.

Catálogo de proyectos. Clases o tipos de proyectos estructurales y no estructurales.

Caudal tratado a nivel inferior al requerido por la normatividad. Se refiere al caudal que actualmente se trata pero que se trata a un nivel inferior al requerido por la Ley Federal de Derechos y la NOM-001-SEMARNAT-1996 de acuerdo con el tipo de cuerpo receptor.

Cobertura de agua potable. Porcentaje de la población que habita en viviendas particulares que cuenta con agua entubada dentro de la vivienda o dentro del terreno. Determinado por medio de los Censos y Conteos que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Cobertura de alcantarillado. Porcentaje de la población que habita en viviendas particulares, cuya vivienda cuenta con un desagüe conectado a la red pública de alcantarillado o a una fosa séptica. Determinado por medio de los Censos y Conteos que realiza el INEGI.

Concesión. Título que otorga el Ejecutivo Federal para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado.

Condiciones Particulares de Descarga. El conjunto de parámetros físicos, químicos y biológicos y de sus niveles máximos permitidos en las descargas de agua residual, determinados por la CONAGUA o por el Organismo de Cuenca que corresponda, para cada usuario, para un determinado uso o grupo de usuarios de un cuerpo receptor específico con el fin de conservar y controlar la calidad de las aguas conforme a la LAN y los reglamentos derivados de ella.

Consejo de Cuenca. Órgano colegiado de integración mixta, que será instancia de coordinación y concertación, apoyo, consulta y asesoría, entre “la Comisión”, incluyendo el Organismo de Cuenca que corresponda, y las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal, y los representantes de los usuarios de agua y de las organizaciones de la sociedad, de la respectiva cuenca hidrológica o región hidrológica.

Cuenca hidrológica. Es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas —aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad—, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aún sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con estos y el medio ambiente.

Cuerpo receptor. La corriente o depósito natural de agua, presas, cauces, zonas marinas o bienes nacionales donde se descargan aguas residuales, así como los terrenos en donde se infiltran o inyectan dichas aguas, cuando puedan contaminar los suelos, subsuelo o los acuíferos.

Delimitación de cauce y zona federal. Trabajos y estudios topográficos, batimétricos, fotogramétricos, hidrológicos e hidráulicos, necesarios para la determinación de los límites del cauce y la zona federal.

Descarga. La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Desarrollo sustentable. En materia de recursos hídricos, es el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter hídrico, económico, social y ambiental, que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se fundamenta en las medidas necesarias para la preservación del equilibrio hidrológico, el aprovechamiento y protección de los recursos hídricos, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de agua de las generaciones futuras.

Disponibilidad natural media. Volumen total de agua renovable superficial y subterránea que ocurre en forma natural en una región.

Distrito de Riego. Establecido mediante Decreto Presidencial, el cual está conformado por una o varias superficies previamente delimitadas y dentro de cuyo perímetro se ubica la zona de riego, el cual cuenta con las obras de infraestructura hidráulica, aguas superficiales y del subsuelo, así como con sus vasos de almacenamiento, su zona federal, de protección y demás bienes y obras conexas, pudiendo establecerse también con una o varias unidades de riego.

Distrito de Temporal Tecnificado. Área geográfica destinada normalmente a las actividades agrícolas que no cuenta con infraestructura de riego, en la cual mediante el uso de diversas técnicas y obras, se aminoran los daños a la producción por causa de ocurrencia de lluvias fuertes y prolongadas —éstos también denominados Distritos de Drenaje— o en condiciones de escasez, se aprovecha con mayor eficiencia la lluvia y la humedad en los terrenos agrícolas; el distrito de temporal tecnificado está integrado por unidades de temporal.

Escurrimiento superficial. Es el agua proveniente de la precipitación que llega a una corriente superficial de agua.

Explotación. Aplicación del agua en actividades encaminadas a extraer elementos químicos u orgánicos disueltos en la misma, después de las cuales es retornada a su fuente original sin consumo significativo.

Gasto ecológico. Caudal mínimo necesario para garantizar el mantenimiento de los ecosistemas en tramos de ríos o arroyos regulados.

Caudal. Cantidad de escurrimiento que pasa por un sitio determinado en un cierto tiempo, también se conoce como gasto. Este concepto se usa para determinar el volumen de agua que escurre en un río.

Gestión integrada de los recursos hídricos. Proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra, los recursos relacionados con estos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Dicha gestión está íntimamente vinculada con el desarrollo sustentable.

Grado de presión sobre el recurso hídrico. Es un indicador porcentual de la presión a la que se encuentra sometida el recurso agua y se obtiene del cociente entre el volumen total de agua concesionada y el volumen de agua renovable.

Humedales. Las zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénagas y marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional; las áreas en donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos por la descarga natural de acuíferos.

Infraestructura. Obra hecha por el hombre para satisfacer o proporcionar algún servicio.

Localidad rural. Localidad con población menor a 2,500 habitantes, y no son cabeceras municipales.

Localidad urbana. Localidad con población igual o mayor a 2,500 habitantes, o es cabecera municipal independiente del número de habitantes de acuerdo al último censo.

Materiales pétreos. Materiales tales como arena, grava, piedra y/o cualquier otro tipo de material utilizado en la construcción, que sea extraído de un vaso, cauce o de cualesquiera otros bienes señalados en Artículo 113 de la LAN.

Mitigación. Son las medidas tomadas con anticipación al desastre y durante la emergencia para reducir su impacto en la población, bienes y entorno.

Nivel regional. Es el ámbito en que se desarrollan las acciones de las diversas dependencias que tienen a su cargo la regulación de una región del país.

Nivel sectorial. Es el ámbito en que se desarrollan las acciones de las diversas dependencias que tienen a su cargo la regulación de un sector de actividad económica.

Ordenamiento ecológico. Instrumento de planeación diseñado para regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas.

Ordenamiento territorial. El proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional.

Organismo de Cuenca. Unidad técnica, administrativa y jurídica especializada, con carácter autónomo, adscrita directamente al Titular de CONAGUA, cuyas atribuciones se establecen en la LAN y sus reglamentos, y cuyos recursos y presupuesto específicos son determinados por la CONAGUA.

Permisos. Son los que otorga el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA o del Organismo de Cuenca que corresponda, para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, así como para la construcción de obras hidráulicas y otros de índole diversa relacionadas con el agua y los bienes nacionales a los que se refiere el Artículo 113 de la LAN.

Precio. Valoración de un bien o servicio en unidades monetarias u otro instrumento de cambio. El precio puede ser fijado libremente por el mercado a través

de la ley de la oferta y demanda, o ser fijado por el gobierno, a lo cual se llama precio controlado.

Precipitación. Agua en forma líquida o sólida, procedente de la atmósfera, que se deposita sobre la superficie de la tierra; incluye el rocío, la llovizna, la lluvia, el granizo, el aguanieve y la nieve.

Productividad del agua en distritos de riego. Es la cantidad de producto agrícola de todas las cosechas de los Distritos de Riego a los que les fueron aplicados riegos, dividido entre la cantidad de agua aplicada en los mismos. Se expresa en kilogramos sobre metros cúbicos.

Recarga artificial. Conjunto de técnicas hidrogeológicas aplicadas para introducir agua a un acuífero, a través de obras construidas con ese fin.

Recarga media anual. Es el volumen medio anual de agua que ingresa a un acuífero.

Recarga natural. La generada por infiltración directa de la precipitación pluvial, de escurrimientos superficiales en cauces o del agua almacenada en cuerpos de agua.

Recaudación. En términos del sector hídrico, importe cobrado a los causantes y contribuyentes por el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales, así como por descargas de aguas residuales y por el uso, gozo o aprovechamiento de bienes inherentes al agua.

Región hidrológica. Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos.

Región hidrológico-administrativa. Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos en la que se considera a la cuenca como la unidad básica más apropiada para el manejo del agua y al municipio como la unidad mínima administrativa del país. La república mexicana se ha dividido en 13 regiones hidrológico-administrativas.

Reglas de operación. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa

federal que otorga subsidios a la población, con el propósito de lograr niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Resiliencia. Capacidad de un sistema de absorber perturbaciones sin alterar significativamente sus características y de regresar a su estado original una vez que la perturbación ha terminado. El término suele aplicarse en la ecología para referirse a la capacidad de un ecosistema de retornar a las condiciones previas a una determinada perturbación.

Reúso. La explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales con o sin tratamiento previo.

Saneamiento. Recogida y transporte del agua residual y el tratamiento tanto de ésta como de los subproductos generados en el curso de esas actividades, de forma que su evacuación produzca el mínimo impacto en el medio ambiente.

Sequía. Ausencia prolongada o escasez marcada de precipitación.

Servicios ambientales. Los beneficios de interés social que se generan o se derivan de las cuencas hidrológicas y sus componentes, tales como regulación climática, conservación de los ciclos hidrológicos, control de la erosión, control de inundaciones, recarga de acuíferos, mantenimiento de escurrimientos en calidad y cantidad, formación de suelo, captura de carbono, purificación de cuerpos de agua, así como conservación y protección de la biodiversidad.

Sistema de agua potable y alcantarillado. Conjunto de obras y acciones que permiten la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, incluyendo el saneamiento, entendiendo como tal la conducción, tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales.

Sustentabilidad ambiental. Proceso de cambio en el cual la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación del desarrollo tecnológico y la evolución institucional se hallan en plena armonía y promueven el potencial actual y futuro de atender las aspiraciones y necesidades humanas.

Tarifa. Precio unitario establecido por las autoridades competentes para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y saneamiento.

Uso. Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso.

Uso agrícola. La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso consuntivo. El volumen de agua de una calidad determinada que se consume al llevar a cabo una actividad específica, el cual se determina como la diferencia del volumen de una calidad determinada que se extrae, menos el volumen de una calidad también determinada que se descarga, y que se señalan en el título respectivo;

Uso público urbano. La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

Usuarios. Son las personas u organizaciones que reciben o utilizan los productos que la institución genera.

Volumen no sustentable. Cantidad de agua, superficial o subterránea, que se extrae artificialmente afectando las fuentes naturales de abastecimiento.

Volumen sustentable. Cantidad de agua, superficial o subterránea, que se extrae artificialmente sin afectar las fuentes naturales de abastecimiento.

Vulnerabilidad. Factor interno del riesgo de un sujeto, objeto o sistema, expuesto a la amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

NOTA: El glosario es una compilación de diversas fuentes con el fin de ilustrar los conceptos empleados en este documento, no constituye por tanto definiciones con fuerza legal.



Presas El Chique, Zacatecas.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APF	Administración Pública Federal
AQUASTAT	Sistema de información sobre agua y agricultura, FAO
BDAN	Banco de Desarrollo de América del Norte
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CILA	Comisión Internacional de Límites y Aguas
COCEF	Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza
CODIA	Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAPO	Consejo Nacional de Población
COTAS	Comité Técnico de Aguas Subterráneas
CRAE	Centro Regional de Atención de Emergencia
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTOOH	Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas
DOF	Diario Oficial de la Federación
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del agua
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INSIVUMEH	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología de Guatemala
LAN	Ley de Aguas Nacionales
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PEMEX	Petróleos mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PND 2013-2018	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PNH 2014-2018	Programa Nacional Hídrico 2014-2018
PROIGUALDAD 2013-2018	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018
PRONACOSE	Programa Nacional Contra las Sequías
PRONACH	Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas.
RENAMECA	Red Nacional de Medición de Calidad del Agua
RPA	Reservas Potenciales de Agua
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNPD	Sistema Nacional de Planeación Democrática
SPC	Servicio Profesional de Carrera
SSA	Secretaría de Salud
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
TIC	Tecnología de información y comunicación
USBR	Buró de Reclamaciones
USEPA	Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos

ANEXOS

- DESCRIPCIÓN
DE LÍNEAS DE ACCIÓN
- METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN
DE INDICADORES

DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1 Actualizar la expresión de la disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas

Se impulsará un programa de actualización periódica de las disponibilidades, tanto de agua superficial como subterránea conforme a la Ley de Aguas Nacionales.

De acuerdo a los estudios de disponibilidad que se realicen en zonas de libre alumbramiento, se promoverá el establecimiento de zonas de veda o reserva, para evitar la sobreexplotación de acuíferos, de manera preventiva; en zonas de veda con sobreexplotación, se implantarán los reglamentos respectivos, en los que deberán participar de manera importante, los propios usuarios buscando su auto regulación.

Asimismo, se promoverá la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua –que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales, para considerar la disponibilidad estacional.

1.1.2 Adecuar la Ley Federal de Derechos en función de las zonas de disponibilidad

Se propondrán las adecuaciones al marco normativo para reclasificar las zonas de disponibilidad de agua con una nueva metodología que diferenciará entre aguas superficiales y subterráneas; esta se sustentará desde el punto de vista técnico en la NOM 011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua –que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales. Lo anterior permitirá asignar eficientemente el agua mediante cuotas que reflejen la disponibilidad real del recurso hídrico, desincentiven la sobreexplotación de las cuencas y acuíferos y reflejen el valor económico del agua.

1.1.3 Ajustar las concesiones y asignaciones a la oferta y disponibilidad real de agua y a las prioridades nacionales

Se revisarán y ajustarán gradualmente las concesiones y asignaciones otorgadas en función de los estudios actualizados de disponibilidad de agua con la finalidad de reducir la sobreconcesión del agua y para contribuir a recuperar el equilibrio en las cuencas y acuíferos sobreexplotados.

Esta acción implica mantener actualizados los estudios de disponibilidad de las aguas nacionales; precisar los requerimientos reales de los usuarios del agua, incrementar la medición de uso y aprovechamiento de aguas nacionales, principalmente de los grandes usuarios; controlar las extracciones subterráneas y superficiales y modificar en acuerdo con las organizaciones de usuarios de riego los títulos de concesión en las zonas modernizadas, rehabilitadas y tecnificadas mediante las inversiones del Gobierno Federal.

De manera complementaria, se requiere ajustar la superficie de los distritos y unidades de riego que se encuentren sobredimensionados o sobreconcesionados y modificar en acuerdo con los usuarios de riego, la desincorporación de esas superficies, particularmente las abandonadas, las menos productivas y las que cambiaron su uso o están en vías de hacerlo.

Un elemento importante es el proceso de ajuste de las concesiones a través de la caducidad de volúmenes.

Se reforzarán los programas federales de inspección y vigilancia en la extracción de las aguas nacionales con el fin de cancelar las extracciones irregulares y sancionar la subdeclaración en el uso del agua. También se revisarán las concesiones para verificar su vigencia y en las cuencas donde un gran volumen está concesionado para la generación de energía hidroeléctrica o está reservado para obras de riego que no se han llevado a cabo o que ya

cumplieron su propósito, es ineludible adecuar las vedas de aguas subterráneas y superficiales con el fin de satisfacer las necesidades de la población.

Asimismo, se efectuará el rescate de las concesiones por causa de utilidad pública, en los casos previstos por la legislación, y se promoverá el intercambio de las aguas de primer uso originalmente concesionadas a la agricultura de riego por aguas residuales tratadas en principio asignadas a los municipios, particularmente en las ciudades ubicadas en las inmediaciones de los distritos o unidades de riego.

1.1.4 Actualizar decretos de veda, reserva y zonas reglamentadas

De acuerdo con la realidad en México, las crecientes demandas de agua y el uso indiscriminado de los recursos hídricos en algunas regiones, se actualizarán las vedas, reservas o zonas reglamentadas en el país, tanto de agua superficial como subterránea. En algunas zonas su establecimiento puede ser innecesario y en otras, urgente.

1.1.5 Regular las zonas de libre alumbramiento

Como parte de las reformas estructurales y transformaciones del sector hídrico, el Ejecutivo Federal publicó los Acuerdos de carácter General por los que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en diferentes regiones del país, a efecto de establecer el control sobre las extracciones y reducir la sobreexplotación de acuíferos identificados.

Los acuerdos, representan el primero de una serie de mecanismos integrales para regular las zonas de libre alumbramiento a efecto de garantizar la administración de la oferta y la demanda, la protección del recurso y el equilibrio entre la disponibilidad y el consumo de agua de los acuíferos, para lo cual se llevarán a cabo los estudios técnicos correspondientes a efecto de determinar el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

1.1.6 Regular cuencas y acuíferos

Se reforzará la regulación de cuencas y acuíferos como herramienta fundamental para lograr su equilibrio, dando especial importancia a las regiones sometidas a estrés hídrico por condiciones climáticas y de aridez o a las que tienen alta demanda de agua por razones demográficas o económicas, mediante mecanismos ágiles y transparentes, que permitan su instrumentación.

1.1.7 Definir los límites de crecimiento en el territorio nacional en términos de disponibilidad del agua

Con el fin de armonizar la política hídrica con las políticas de desarrollo nacional, se elaborarán los estudios prospectivos necesarios para visualizar el comportamiento del crecimiento urbano, agrícola e industrial como base para definir las acciones, proyectos y programas que permitan coadyuvar a limitar el crecimiento en zonas de escasez o difícil abastecimiento y promuevan su desarrollo en zonas con disponibilidad del agua. Se promoverá que en el diseño e implementación de una planeación urbana ordenada se tengan identificadas las fuentes de suministro de agua y el saneamiento básico, en coordinación con las instancias responsables en la materia.

Para ello, se revisarán las zonas de disponibilidad bajo criterios de cuenca o acuífero a fin de que los costos de oportunidad del agua tengan una relación directa con su disponibilidad. En coordinación con las instancias encargadas de los desarrollos urbanos, agrícolas y económicos, se elaborarán los criterios de ubicación y desarrollo.

1.1.8 Optimizar las políticas de operación de presas

Se aprovecharán al máximo los recursos hídricos almacenados mediante el desarrollo y aplicación de políticas de operación óptimas de presas, que permitan determinar la extracción sustentable del agua, de acuerdo con criterios de equidad y disponibilidad. Con este propósito, se actualizarán las avenidas de diseño así como las curvas áreas-capacidades-elevaciones y con ellas las políticas y criterios de operación y extracción.

Se definirán los tipos de políticas dependiendo del tipo de uso del agua de la presa, ya sea para generación de energía eléctrica, para riego y agua potable. Los acuerdos y políticas de operación de las presas se discutirán en el seno del Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas (CTOOH).

Se promoverá la realización y actualización de los estudios correspondientes para la modificación de las curvas guías de las presas, con el objetivo de tener extracciones controladas hacia aguas abajo, que no perjudiquen a la población, así como evitar las fluctuaciones de nivel en los sitios donde se ubiquen las obras de toma de los sistemas de agua potable.

1.2.1 Reutilizar todas las aguas residuales tratadas

En la agricultura se dará un fuerte impulso a la reutilización del agua residual tratada, lo cual propiciará el intercambio de aguas de primer uso concesionadas al riego para destinarlas a otros usos. A fin de reutilizar el agua tratada se requiere construir la infraestructura necesaria para conducir los efluentes de las plantas de tratamiento a los sitios en donde se hallan las actividades que reutilizan el agua, o bien en donde se ubica la infraestructura y equipos adecuados para dar un tratamiento posterior al agua inicialmente tratada, de acuerdo al uso final requerido. Esta acción es de particular importancia para las ciudades que requieren más agua y están cerca de la demarcación de los distritos y unidades de riego.

Se fomentará la construcción y expansión de redes de agua residual tratada —conocidas como red morada— para incorporar los efluentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales a fin de reutilizar el agua en los parques industriales, o bien, para reinyectarla a los acuíferos, una vez que cumplan con las disposiciones correspondientes.

Asimismo, se promoverá la reutilización de las aguas residuales tratadas en los procesos industriales, en sustitución de aguas de primer uso. Un caso de particular importancia se da en los siste-

mas de captura y condensación de vapor de las plantas petroquímicas, que consumen grandes volúmenes de agua, pero son susceptibles de utilizar aguas residuales tratadas.

1.2.2 Realizar acciones para incrementar la recarga de acuíferos

Se diseñará un sistema de represas y se construirán pozos de absorción para infiltrar artificialmente el agua de lluvia en las zonas donde su calidad sea adecuada. Asimismo, la recarga de acuíferos se complementará encauzando el agua de lluvia hacia lagunas de infiltración en terrenos naturales, alejados de la contaminación urbana, para que el agua se infiltre de manera natural e incluso mediante presas dedicadas a la recarga de acuíferos. En cualquier caso, se realizarán los estudios básicos en acuíferos prioritarios, para conocer los sitios de recarga.

1.2.3 Establecer reservas de aguas nacionales superficiales para la protección ecológica

El establecimiento de reservas de agua garantizará agua para el medio ambiente en los términos señalados en la LAN y con apoyo en la norma mexicana de caudal ecológico (NMX-AA-159-SCFI-2012).

Las reservas de agua representan una garantía de conservación, no solo para sistemas acuáticos, sino también para los terrestres y la biodiversidad en su conjunto, coadyuvando a la adaptación al cambio climático.

Establecer límites sostenibles a la oferta de agua, propiciará la gestión hacia el ahorro del recurso y la gestión de la demanda, en cuencas hidrológicas con disponibilidad.

1.2.4 Fortalecer el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de programas hídricos

El PNH 2014-2018 se revisará y evaluará bienalmente. Asimismo, se formularán programas por

región hidrológico-administrativa y de cuencas hidrológicas prioritarias que establezcan objetivos congruentes con los propósitos nacionales. Su evaluación periódica garantizará que sus acciones se orienten hacia resultados que atiendan los retos y los problemas específicos de cada región hidrológico-administrativa. Estos programas serán los instrumentos de gestión de las cuencas y acuíferos, por lo que su elaboración será consensuada con los usuarios, gobiernos locales, consejos de cuenca y otros actores sociales.

1.2.5 Establecer un sistema de gestión de proyectos del sector hídrico con visión de corto, mediano y largo plazos

Se elaborarán los estudios y proyectos necesarios que contribuyan al logro de los objetivos del sector hídrico, con una visión de gestión integral del agua por cuenca y acuífero, con lo que se priorizará y ampliará la cartera de proyectos del sector, incluyendo el Mecanismo de Planeación, para el proceso de inversión sistemático en el corto, mediano y largo plazos.

1.3.1 Consolidar la modernización del Servicio Meteorológico Nacional

Incluye el mejoramiento de la infraestructura de redes de observación, la automatización de las estaciones climatológicas y los observatorios meteorológicos, la rehabilitación y expansión de la red de radares, de las estaciones receptoras de imágenes de satélite, así como de las estaciones de percepción remota y la red de radiosondeo.

Adicionalmente, se instrumentará un programa para el desarrollo de capacidades y el perfeccionamiento de las habilidades del personal técnico del Servicio Meteorológico Nacional con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y de comunicación con los usuarios.

Se formularán planes y programas de operación y mantenimiento integral de todas las redes, a fin de asegurar la confiabilidad de la información y la operación óptima de las estaciones.

Como parte de la modernización, se crearán y/o fortalecerán centros hidrometeorológicos regionales, que incluyen el centro de vigilancia tropical del pacífico mesoamericano y el de vigilancia invernal en el centro norte del país.

Se intensificará la cooperación que se ha establecido en estos aspectos con organizaciones nacionales e internacionales, como la Organización Meteorológica Mundial.

1.3.2 Fortalecer y modernizar la medición del ciclo hidrológico en el ámbito nacional, regional y local

Para estar en condiciones de tomar decisiones en tiempo real, con relación a la evolución de la disponibilidad hídrica en sus diferentes fuentes de abastecimiento, se establecerá el Sistema Hidrológico Nacional, que implica la modernización y ampliación de la red de estaciones climatológicas, hidrométricas y piezométricas y el aumento de personal técnico calificado en los Centros Hidrometeorológicos Regionales, con objeto de fortalecer la capacidad técnica y trabajos de medición de las componentes del ciclo hidrológico: precipitación, evapotranspiración, escurrimiento natural, y recarga de acuíferos, y con ello poder conocer la disponibilidad natural media de agua. También se requiere mejorar en los procedimientos de envío de información, almacenamiento, publicación e interpretación de la misma.

Esta información será de gran utilidad en la formulación de programas y acciones para prevenir y enfrentar los fenómenos hidrometeorológicos como sequías e inundaciones mediante la evaluación y manejo del riesgo y de crisis, producto de estos eventos.

Asimismo, se incrementará la participación y colaboración de estados, municipios e instituciones de educación media y superior, para acciones de medición de las variables hidroclimatológicas.

1.4.1 Fortalecer la medición y evaluación de la calidad del agua y sus principales fuentes de contaminación

Se ampliará y modernizará la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua (RENAMECA), hasta

contar con una red integrada y automática de monitoreo con la participación de todas las instituciones de sector. Además, se fortalecerán los laboratorios de calidad del agua, procurando su certificación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, para que sus análisis tengan fuerza legal y se propiciará la participación privada.

En este sentido, se incrementará el número de sitios de monitoreo, así como los parámetros de calidad del agua a medir periódicamente y se incluirá la medición del caudal al momento del monitoreo. En sitios estratégicos, ubicados en ríos y embalses, se establecerán estaciones automáticas de medición de la calidad y cantidad del agua, las cuales proporcionarán información en tiempo real.

Además, se continuará con la realización de estudios de calidad del agua en aquellos cuerpos de agua que presentan altos niveles de contaminación causados por fuentes puntuales y se realizarán estudios especiales enfocados a evaluar las fuentes difusas o dispersas, como las que provienen del uso de agroquímicos en actividades productivas agrícolas, esto con el fin de establecer lineamientos para un mejor control de estas fuentes de contaminación.

Por otro lado, con el fin de realizar una evaluación más amplia y precisa de la información de calidad del agua, se establecerán nuevos indicadores y se actualizarán los criterios ecológicos de calidad del agua; Estos últimos, permitirán un mejor diagnóstico del uso potencial del recurso y del riesgo sanitario-ambiental, así como el establecimiento de metas de calidad del agua en los cuerpos de agua contaminados.

1.4.2 Incrementar las declaratorias de clasificación y estudios de calidad del agua y específicos de afectación

Se incrementará el número de declaratorias de clasificación de cuerpos de aguas nacionales, así como de estudios de calidad del agua, para determinar la capacidad de autodepuración de los cuerpos de agua y los límites máximos permisibles de contaminantes y establecer las

metas de calidad que debe tener cada cuerpo de agua, así como el uso al que se destinará. Con esta información, es fundamental generar modelos de simulación integrados de cantidad y calidad del agua, con el fin de observar el proceso de dilución de los contaminantes a lo largo de las corrientes naturales, considerando tanto fuentes puntuales como fuentes difusas.

Se realizarán también estudios específicos para determinar el nivel de afectación en sitios de cuerpos de agua, provocada por el vertimiento puntual de aguas residuales por los grandes contaminadores.

Con base en las declaratorias de clasificación, los estudios de calidad del agua o los estudios específicos, se fundamentarán los permisos de descarga de aguas residuales con las condiciones particulares de descarga correspondientes, que deberán cumplir previo a su vertido a cualquier cuerpo receptor de competencia federal.

Esta acción contribuirá a mantener los cuerpos de agua limpios y a garantizar la calidad del agua para los usos subsecuentes.

1.4.3 Determinar el impacto de los agroquímicos en la calidad del agua

A diferencia de la contaminación puntual, que se controla por medio de la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales, la contaminación difusa —al involucrar grandes volúmenes de agua que hacen impráctico y sumamente costoso darles tratamiento a posteriori— debe prevenirse. Con este fin se instrumentará un programa nacional para la medición, evaluación y control de la contaminación difusa que incluye prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente con el fin de proteger la calidad del agua y conservar el suelo, así como robustecer la vigilancia y sanciones por contaminar. También se desarrollará y aplicará una norma para evaluar, controlar, observar y registrar las fuentes de contaminación difusa con base en la operación de la Red Nacional de Monitoreo de Calidad del Agua.

1.4.4 Establecer coordinación con sectores involucrados para promover el uso adecuado de agroquímicos como medida de control de la contaminación difusa

El control de la contaminación difusa requiere de la definición e implementación de instrumentos que contribuyan a contener el uso excesivo de agroquímicos en la agricultura. Se promoverá el uso racional y adecuado de fertilizantes y pesticidas para reducir los efectos de la contaminación difusa en los cuerpos de agua.

Además se diseñará un programa que en sus definiciones de política incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en esta materia, como el uso de fertilizantes biodegradables u orgánicos.

1.4.5 Generar y aplicar la normativa hídrica asociada a la disposición de residuos sólidos

Se desarrollarán los criterios hídricos para la adecuada disposición de desechos sólidos y se trabajará junto con las instancias competentes en la vigilancia del cumplimiento de la normatividad de los rellenos sanitarios que pudieran afectar aguas superficiales o del subsuelo, debido a su alto potencial de contaminación derivado de los lixiviados generados en los procesos de disposición. Se promoverá una reforma a diversos ordenamientos jurídicos para que la autoridad del agua sea otra instancia que apruebe la ubicación de los sitios de relleno sanitario.

1.4.6 Incluir en las condiciones particulares de descarga un número mayor de parámetros contaminantes

Se revisarán los límites máximos permisibles de los contaminantes que actualmente se incluyen en las Condiciones Particulares de Descarga de los permisos otorgados para ese fin, que se ajusten verdaderamente al tipo de contaminantes de cada efluente en particular, así como la pertinencia de agregar otros contaminantes (ajustar los indicadores de medición de la calidad del agua para incorporar criterios microbiológicos).

1.4.7 Modificar la normatividad sobre descargas de aguas residuales para contribuir a un marco de sustentabilidad de la calidad del agua

Con el propósito de garantizar agua de buena calidad en los cuerpos de agua nacionales, se revisarán y ajustarán las normas: NOM 001-SEMAR-NAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos de aguas y bienes nacionales; y la NOM 002-SEMARNAT-1996, que define los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Asimismo, se reforzará la inspección y verificación de su cumplimiento, aplicando las medidas de apremio, de seguridad y/o correctivas que procedan en términos de ley.

Más aún, se analizará la posibilidad de desarrollar una normatividad progresiva en materia de calidad de las aguas residuales vertidas a ríos y otros cuerpos receptores, a las aguas costeras y cuando sean utilizadas para otros usos, principalmente el doméstico y público urbano.

1.5.1 Mejorar la organización y funcionamiento de los consejos de cuenca y órganos auxiliares para adecuarlos a las necesidades del sector

Los consejos de cuenca, así como las comisiones y comités de cuenca, y los comités técnicos de aguas subterráneas representan una fórmula sólida para confrontar los principales desafíos en materia de gobernanza y gobernabilidad del agua en esas demarcaciones geográficas bajo el principio de un enfoque mixto en el cual concurren gobierno y sociedad para alcanzar en forma ordenada la conjunción de objetivos y formas de actuación para la obtención de resultados benéficos en respuesta a necesidades existentes y también para aprovechar el potencial en distintas zonas de la república. Esta fórmula mixta se fundamenta en acuerdos entre la autoridad del agua sin detrimento de su rol en términos de ley y los actores sociales en la gestión del agua, principalmente las organizaciones de usuarios.

En la actual administración se promoverá una reforma integral de estas agrupaciones de gestión del agua. El propósito central es aprovechar la rica experiencia que se ha compendiado luego de más de veinte años de experiencia en la materia en distintos confines del país, de la cual se derivan lecciones aprendidas, a la par que una valoración objetiva de los casos de éxito, así como de los elementos y mecanismos que han funcionado adecuadamente al igual que de los esfuerzos que no han rendido los resultados esperados.

Luego entonces, se perfeccionarán el modelo y los procesos programáticos, operativos y financieros de los consejos de cuenca y sus órganos análogos para subcuencas, microcuencas y acuíferos. En ese orden de ideas, se revisarán los objetivos, mecanismos y principales instrumentos de gestión existentes para estos propósitos, para realizar los ajustes y mejoramientos necesarios a la luz de los resultados obtenidos.

Este esfuerzo estratégico representa sin duda uno de los artífices del cambio en el sector agua mexicano y los esfuerzos del Gobierno de la República de la mano de las organizaciones sociales, con base en esta reforma permitirán avanzar con mejor ritmo y resultados al encuentro de la gestión integrada de los recursos hídricos, con lo que se contribuirá al crecimiento económico, a la justicia social y al desarrollo sustentable.

Con base en lo anterior, se fortalecerá el marco normativo para mejorar la organización, operación y financiamiento de los consejos de cuenca y sus órganos auxiliares con el fin de que contribuyan a la planeación, gestión y protección del agua.

Para ello, se adecuará el modelo en materia de interacción de los consejos con la autoridad del agua con el propósito de agilizar la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades de desarrollo, se introducirán nuevas modalidades que se traduzcan en propuestas de programas y acciones, se incorporarán mecanismos que faciliten y perfeccionen la ejecución de esos programas y acciones cuando se trate de acciones conjuntas de la autoridad con los usuarios, se introducirán mecanismos para el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos,

y se fortalecerán las asambleas generales de usuarios de los consejos de cuenca.

En adición, se instrumentarán los elementos necesarios para que los usuarios tengan mayor representatividad y legitimidad. En consonancia con lo anterior, se facilitará la participación de los usuarios en forma activa en la elaboración de instrumentos para la distribución y uso racional de las aguas superficiales y del subsuelo con apego a leyes y reglamentos y en el establecimiento de zonas de veda o reserva; se fortalecerá el desarrollo de las capacidades de los consejeros y se formularán esquemas de evaluación de planes y programas, así como de rendición de cuentas. En ese sentido, se avanzará con firmeza en el encuentro de condiciones realistas de corresponsabilidad de la autoridad con las organizaciones de usuarios dentro de los términos que la ley posibilita.

En el caso particular de los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS), además de los elementos anteriores, y en aras de contribuir en el mejoramiento de las condiciones de conservación de los cuerpos de agua subterráneos, se desarrollarán e instrumentarán convenios que permitan la participación de los usuarios en la medición y vigilancia de los caudales extraídos, así como en la planeación, gestión y reglamentación de la extracción de agua en los acuíferos. Asimismo, se establecerán acuerdos de coordinación o colaboración para que estos Comités coadyuven con la autoridad del agua en diversos procesos que no impliquen actos de autoridad pero sí contribuyan a agilizar y eficientar los procesos institucionales, a mejorar los servicios a los usuarios y a su vez consolidar social y financieramente a las organizaciones. Por último, también se apoyarán las obras, proyectos de mejoramiento tecnológico y operativo así como otros tipos de acciones para propiciar el equilibrio en los niveles piezométricos y la infiltración de agua a los cuerpos de agua subterráneos.

1.5.2 Fortalecer la participación de organizaciones sociales y académicas en la administración y preservación del agua

Se fortalecerán los canales de participación de las organizaciones de la sociedad civil y la academia en

la planeación, ejecución y seguimiento de acciones para la gestión y conservación de los recursos hídricos del país.

La corresponsabilidad implica la colaboración efectiva de los diversos actores sociales en la formulación y diseño de la política hídrica, especialmente en el seguimiento y retroalimentación, por lo que se revisarán los mecanismos y canales existentes para tal fin.

1.5.3 Atender la demanda de información de la población organizada

La corresponsabilidad con la sociedad es fundamental para el cuidado y preservación de los recursos hídricos. Los diversos actores sociales demandan espacios participativos que incidan realmente en las decisiones públicas.

Por ello, estará disponible por diversos medios de comunicación la información relevante del recurso hídrico a fin de que participen en la consecución de los objetivos del sector.

1.6.1 Formular los instrumentos legales o reformar los existentes para adecuar el marco jurídico vigente

Uno de los elementos centrales en la protección y preservación de los recursos hídricos es un marco jurídico fuerte, claro y completo que constituya el marco de actuación para todos los actores sociales. Se formulará el marco jurídico para que los tres órdenes de gobierno tengan claridad sobre su responsabilidad en la gestión de los recursos hídricos para fortalecer el federalismo y la gobernabilidad hídricos.

En su caso, la legislación vigente deberá reformarse integralmente para migrar a una que responda a las actuales necesidades sociales y ambientales en el uso del agua e incorpore los principios internacionales vigentes, para la mejor gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en nuestro país.

Por otra parte, nueve Entidades Federativas han revisado recientemente su legislación en materia de aguas para contar con un marco actualizado.

No obstante, algunas otras datan de la década de los 70 por lo que se promoverá que los Congresos Locales la actualicen para ser congruentes con el nuevo marco jurídico.

1.6.2 Proponer e implementar las modificaciones a la Ley Federal de Derechos

La modificación del actual marco normativo del agua llevará a la revisión de la forma, supuestos y procedimientos por los que se generan derechos en el uso o aprovechamiento del agua.

Además de la reclasificación de las zonas de disponibilidad de agua se prevé la regulación del trasvase para contribuir a lograr el equilibrio entre las exportaciones e importaciones de agua, porque permitirá recuperar los costos de oportunidad social y ambientales, contribuirá a la paz y equidad social, así como incentivará que se trasvase agua cuando realmente se necesite, lo que permitirá una asignación óptima del recurso hídrico, reducirá su acaparamiento y logrará identificar la valoración económica para el usuario.

Se reformarán los requisitos para obtener la exención por el uso de aguas salobres, a efecto de que exista una medición constante que permita a la autoridad verificar la calidad del agua extraída y determinar si hay obligación o no de pago.

1.6.3 Fortalecer y elevar jerárquicamente las instituciones del sector agua del Gobierno de la República y los otros órdenes de gobierno

El sector agua debe tener su propio ámbito de actuación, pues es transversal y eje para muchos sectores, sin la cual aquellos no podrían funcionar. Dentro de un enfoque sistémico el agua tiene su propio ámbito. Se fortalecerá el ejercicio de la autoridad del agua en sus diversos niveles de actuación, con capacidad decisoria y financiera para atender los problemas institucionales, sociales y ambientales que se presentan actualmente. Por ello, se revisará la estructura organizativa del sector agua a nivel federal, estatal y municipal.

1.6.4 Fortalecer las acciones de vigilancia, inspección y aplicación de sanciones en materia de extracciones y vertidos

Se robustecerán los mecanismos de vigilancia, inspección y sanción de vertidos a cuerpos receptores nacionales. Para ello, se impulsará la reforma y actualización del sistema jurídico en materia de agua para que los tres órdenes de gobierno y los sectores privado y social participen atendiendo intereses colectivos y generales en la vigilancia e inspección de los vertidos a cuerpos receptores nacionales.

Se simplificará en la Ley Federal de Derechos el cálculo de la contribución causada por el uso de los cuerpos receptores propiedad de la Nación para la descarga de aguas residuales, lo que reducirá costos para los contribuyentes por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y le posibilitará a la autoridad la instalación de medidores volumétricos para un adecuado control de las descargas.

Se robustecerán los mecanismos de vigilancia, inspección y sanción de la explotación ilegal de materiales pétreos en cuerpos de agua nacionales.

1.6.5 Reforzar los sistemas de medición y verificación del cumplimiento de los volúmenes concesionados y asignados

Se reforzará la medición y verificación de los volúmenes concesionados y asignados, incrementando los recorridos de inspección y medición, así como la instalación de medidores en las fuentes superficiales y subterráneas, realizando las acciones administrativas necesarias para que el usuario conserve y mantenga en operación los dispositivos de medición o aplicando las sanciones correspondientes.

Adicionalmente, se incorporarán sistemas de medición remota y de medición indirecta de los volúmenes extraídos por los usuarios que orienten las acciones de control y vigilancia.

Se promoverá la celebración de convenios de concertación con organismos locales para apoyar a la

autoridad del agua en las labores de medición y vigilancia de las extracciones, principalmente en los sectores agrícola y público-urbano. En particular, en los distritos de riego, la medición y vigilancia se hará con el apoyo de los usuarios organizados.

1.6.6 Condicionar la posibilidad del incremento de asignaciones y concesiones a los niveles de eficiencia de los usuarios (municipios, industria, agricultura)

Para satisfacer el incremento de las demandas de agua, se promoverá dar prioridad al desarrollo de las acciones de mejora de eficiencia en el uso y manejo del agua por medio de la infraestructura y equipos y sistemas existentes, hasta alcanzar estándares internacionales, antes de construir nuevos proyectos de infraestructura que impliquen incremento de volúmenes de asignaciones o concesiones. La participación de la sociedad es decisiva para la ejecución de las acciones.

1.6.7 Promover el incremento de recursos para el financiamiento de las funciones de gobierno y gobernanza del agua

Se promoverá el incremento de recursos para reforzar los sistemas de gobierno y gobernanza del agua. Lo anterior significa la disposición de mayor presupuesto para la medición de la cantidad y la calidad de las aguas superficiales y subterráneas; en la administración y fiscalización de las mismas y en los servicios técnicos asociados; en la elaboración de programas y estudios, entre otros.

1.6.8 Promover el pago por servicios ambientales para la conservación de recursos hídricos

Se impulsarán esquemas de pago por servicios ambientales para que todos los usuarios del agua contribuyan con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo acciones de conservación del agua, el suelo, bosques en las partes altas de las cuencas que favorezcan la recarga de acuíferos y la disminución de la erosión del suelo.

Asimismo, se realizarán también acciones de conservación de humedales con el propósito de proteger la biodiversidad, controlar inundaciones y evitar la erosión del suelo.

1.6.9. Eficientar el sistema de recaudación del sector hídrico

Con el propósito de lograr el cobro eficiente de contribuciones y aprovechamientos en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, se perfeccionarán los instrumentos económicos de carácter fiscal que permitan consolidar una cultura contributiva en el sector hídrico, que incentive el uso eficiente del agua, y que impulse a la vez, el crecimiento económico para vincular la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Con lo anterior se incrementará la regularización de los contribuyentes y mejorará el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Por su parte, también se implementarán acciones para fortalecer estratégicamente la presencia fiscal de la autoridad del agua.

2.1.1 Implementar el Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas

En el marco del Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas se realizarán los estudios técnicos necesarios y construcción de obras, así como el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura para mitigar los efectos de las inundaciones a centros de población y áreas productivas. Se desazolvarán los cauces que así lo requieran y se identificará y promoverá la construcción de nuevas obras de protección, como presas rompe picos y para el control de avenidas; cauces piloto y de alivio, así como bordos de protección, entre otros.

Se realizarán los trabajos de rehabilitación, modernización y verificaciones de seguridad de presas, particularmente de las obras de excedencias.

Se fortalecerán las metodologías con las que se obtiene el pronóstico climatológico y se establecerá un programa de desarrollo de capacidades en esta materia.

2.1.2 Implementar el Programa Nacional Contra las Sequías (PRONACOSE)

En el marco del Programa Nacional contra las Sequías, se formularán programas para prevenir, alertar y enfrentar la sequía. Los programas considerarán el alertamiento y la prevención para actuar oportunamente ante eventuales contingencias climatológicas que puedan afectar a la población y la productividad del campo. Se realizarán actividades tales como medición y análisis de variables climatológicas, la evaluación y manejo de riesgo y de crisis, de tal manera que las autoridades competentes y los usuarios de las aguas nacionales de los usos agrícola, doméstico, industrial, pecuario y público urbano, reaccionen de manera adecuada para mitigar los efectos adversos de la sequía.

2.1.3 Fortalecer o en su caso crear grupos especializados de atención de emergencias capacitados y equipados

Para brindar atención a la población en casos de emergencias hidroclimatológicas, se fortalecerá la capacidad de reacción, mediante grupos especializados capacitados, certificados y equipados. Esta acción será reforzada con la modernización del Servicio Meteorológico Nacional, a fin de contar con mejores elementos técnicos para la toma de decisiones.

2.1.4 Actualizar las políticas de operación de las presas privilegiando la protección de los centros de población

En cuencas donde existan presas de almacenamiento que puedan controlar las avenidas, se promoverá la elaboración o actualización de sus políticas de operación para los períodos húmedos y de temporada de huracanes, privilegiando la protección de las personas y sus bienes. Adicionalmente, se promoverá su aplicación obligatoria para prevenir los efectos de las inundaciones.

Para ello, se desarrollarán modelos matemáticos de simulación que sustenten la política óptima de operación de la infraestructura, por lo que el trabajo de la autoridad del agua en conjunto con

las universidades y los centros de investigación, es de vital importancia en el logro de esta línea de acción.

También será parte importante el fortalecimiento del CTOOH por lo que se analizará y mejorará su funcionamiento y su conformación, para que en la definición de las políticas de operación, se incorporen la identificación, preservación y/o fortalecimiento de las funciones de amortiguamiento que existen en las cuencas, no solamente para mitigar los riesgos, sino también para proporcionar fuentes de agua de emergencia durante situaciones de desastres naturales.

En los distritos de riego se definirán, aprobarán y aplicarán políticas óptimas de extracción de agua de las presas.

2.1.5 Evitar los asentamientos humanos en zonas con riesgo de inundación y reubicar los ya existentes a zonas seguras

Se continuará con la delimitación y demarcación de los cauces y zonas federales y se identificarán las zonas inundables en los principales ríos y cuerpos de agua que colinden con asentamientos humanos sujetos a este riesgo.

Se promoverá la firma de convenios con municipios y entidades federativas para la custodia, conservación y mantenimiento de cauces y zonas federales en zonas urbanas, y la participación de la autoridad del agua en la elaboración y aprobación de planes de desarrollo de vivienda en coordinación con las instancias competentes,

Las autoridades competentes realizarán los mayores esfuerzos para evitar que nuevos asentamientos humanos se establezcan en zonas inundables y se promoverá la reubicación de los que ya están asentados en zonas de alto riesgo hidrológico a otras más seguras; se ejecutarán las acciones de remoción y demolición de obras que pongan en riesgo los bienes de las personas, ecosistemas y el curso natural de las aguas y se impondrán las sanciones a las personas físicas y morales que se establezcan en zonas de riesgo, así como se establecerán sanciones a servidores públicos por permitir asentamientos humanos en

dichas zonas. También, se integrará un catálogo público de ocupación de zonas federales y se promoverá la adquisición de seguros contra inundaciones.

2.1.6 Fortalecer los sistemas de alerta temprana y las acciones de prevención y mitigación en caso de emergencias por fenómenos hidrometeorológicos

Se implementará un esquema de rehabilitación de los Sistemas de Alerta existentes así como la implementación de nuevos sistemas en zonas de alta vulnerabilidad, considerando la modernización de las telecomunicaciones mediante sistemas que aseguren la disponibilidad ininterrumpida de la información. Asimismo, se construirán nuevos Centros Hidrometeorológicos Regionales.

Se implementará un sistema de modelación digital de riesgos de inundaciones a los ríos y presas, de forma que antes de que se presente la inundación, con base en los almacenamientos que tengan las presas, el volumen de lluvias y la capacidad de los ríos, se prevea el posible riesgo de inundación, se trabaje para evitarlo y principalmente se desaloje a la población para evitar pérdidas humanas.

Por otro lado, se construirán nuevos Centros Regionales de Atención de Emergencias (CRAE) en sitios estratégicos del país y se fortalecerán los existentes actualmente equipados con plantas potabilizadoras móviles, equipos de bombeo, plantas para generación de energía eléctrica y camiones pipa.

Para la atención de emergencias hidrometeorológicas se estrechará la participación con el Sistema Nacional de Protección Civil, principalmente en la definición y aplicación de acciones necesarias durante una contingencia hidrometeorológica, para el restablecimiento y normalización de suministro de los servicios de agua y saneamiento, desalojo de los volúmenes de agua en exceso en poblaciones inundadas, vigilancia del comportamiento de la infraestructura hidráulica, evitar la ocurrencia de posibles brotes epidemiológicos y proporcionar agua potable de manera emergente en albergues, hospitales, centros de salud y a la población en general.

Se continuará con la formulación e instrumentación de los planes de emergencia para los ríos que pueden causar daños por desbordamiento y para las ciudades que son vulnerables a los efectos asociados a las lluvias extraordinarias.

2.1.7 Fomentar la construcción de drenaje pluvial sustentable

Se fortalecerán las capacidades para desarrollar, construir y operar proyectos de drenaje pluvial sustentable en zonas urbanas y rurales, ya que el incremento de eventos hidrometeorológicos con mayor intensidad y/o duración y el alto grado de impermeabilización que se ha alcanzado en las localidades urbanas debido a la construcción de viviendas, infraestructura diversa y el pavimentado de las calles, entre otros factores, hace que la concentración del agua de lluvia sea superior a la capacidad de desalojo de los drenajes actuales.

Por otro lado, la construcción de drenaje pluvial permitirá mejorar la eficiencia en las plantas de tratamiento de aguas residuales y el aprovechamiento del agua de lluvia, particularmente en zonas con escasez del recurso.

También, con base en la información disponible y la participación de los gobiernos federal, estatales, municipales y organismos operadores, se elaborarán diagnósticos estatales generales que permitan identificar la problemática más importante, que sirva de sustento para elaborar y promover el establecimiento y desarrollo de proyectos de drenaje pluvial, que contenga los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción, obras y acciones más relevantes a realizar, recursos económicos necesarios y posibles fuentes de financiamiento, para disminuir los riesgos de inundaciones en zonas urbanas, incluyendo la reglamentación local del drenaje pluvial sustentable.

2.1.8 Realizar acciones de restauración hidrológica ambiental en cuencas hidrográficas prioritarias

Se realizarán acciones para restaurar hidrológica y ambientalmente las partes medias y altas de las cuencas, mediante la implementación de prácticas

de conservación de suelo y agua para disminuir escurrimientos, erosión, riesgos por deslizamientos e inundaciones, así como sus impactos en las partes bajas de las mismas.

Se diagnosticarán cuencas en proceso de degradación y se realizarán trabajos de restauración hidrológica y ambiental para sostener su productividad y disminuir el arrastre de sedimentos, con la intención de constituir un servicio de conservación de agua y suelo.

Atender las cuencas en forma integral, conlleva a hacer un manejo eficiente de los escurrimientos superficiales y de las fuertes avenidas que se generan en la época de lluvias; estas acciones contribuyen a disminuir gradualmente el acarreo de sedimentos hacia las partes bajas y el impacto que generan los azolves en presas e infraestructura hidráulica y los problemas ocasionados por las avenidas a las comunidades ubicadas en las partes bajas.

2.1.9 Establecer esquemas de corresponsabilidad con autoridades locales para conservar las márgenes de los ríos y cuerpos de agua ordenadas y limpias

Se fortalecerán los sistemas de inspección, vigilancia y control de las zonas federales en los cauces de los ríos y en los vasos de los cuerpos de agua para evitar asentamientos humanos, descargas de aguas residuales y tiraderos de basura y se establecerán convenios con los gobiernos estatales y municipales para la custodia de arroyos y zonas federales en las zonas urbanas, o bien, para desincorporar algunas zonas federales en el perímetro de las poblaciones, cuya vigilancia quede bajo su responsabilidad.

Se llevarán a cabo acciones para efectuar la limpieza y en su caso, clausurar los tiraderos de basura en las zonas federales de los ríos y en los vasos de los cuerpos de agua, así como en áreas en donde su influencia afecta a la calidad del agua o bien su libre flujo. Asimismo, se realizarán campañas de concientización y se promoverá la participación social para conservar limpias y ordenadas las

márgenes de los ríos, arroyos, barrancas, cuerpos de agua y zonas de protección de obras de infraestructura hidráulica.

2.2.1 Incrementar la participación y corresponsabilidad de estados y municipios para acciones de adaptación frente al cambio climático o variabilidad climática

En el marco de la Ley y la Estrategia Nacional de Cambio Climático y en su caso, de las leyes estatales se impulsará la coordinación entre la federación, entidades federativas y municipios para llevar a cabo acciones conjuntas de adaptación para estar mejor preparados ante los efectos adversos de los fenómenos hidrometeorológicos.

En particular, se elaborarán mapas de riesgo de impacto del cambio climático en la calidad del agua en cuerpos de agua prioritarios, con base en la información que genere la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua (RENAMECA). Asimismo, se desarrollarán escenarios de cambio climático de precipitación y temperatura, análisis de vulnerabilidad, planes de adaptación en cuencas prioritarias y estudios de impacto del cambio climático en la disponibilidad de recursos hídricos, entre otros.

2.2.2 Crear o fortalecer fondos financieros para la adaptación al cambio climático y para el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura hidráulica

Al no ser posible predecir con precisión el grado que alcanzará el cambio climático ni la magnitud de sus efectos en México, se establecerán fondos financieros para adoptar e implementar medidas de adaptación para tener una mejor capacidad de respuesta del sector hídrico ante los efectos del cambio climático y poder realizar con oportunidad y efectividad las acciones que se requieran, como desarrollo de infraestructura para el suministro de agua, manejo de sequías o protección contra inundaciones.

Asimismo, se creará un fondo financiero que atienda particularmente las necesidades de mantenimiento y rehabilitación que requiera la infraestructura hidráulica con alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático o la variabilidad climática.

2.2.3 Incrementar el intercambio de información con instancias nacionales e internacionales

Evaluar los efectos del cambio climático o la variabilidad climática en la gestión de los recursos hídricos es un reto al que se enfrentan actualmente todos los países del mundo. En este sentido, se impulsarán acciones para incrementar el intercambio de información y resultados en materia hídrica y climática con las diferentes instancias nacionales e internacionales, que permitan establecer estrategias de beneficio común para afrontar en mejores condiciones los posibles efectos del fenómeno.

3.1.1 Incrementar las coberturas de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas y rurales privilegiando a la población vulnerable

Los esfuerzos se concentrarán prioritariamente en la construcción de infraestructura en los municipios con mayor rezago en los servicios y comunidades en condiciones de pobreza.

Se ampliarán las redes de agua potable y alcantarillado en las zonas urbanas y periurbanas, y se desplegarán tecnologías alternativas en las zonas rurales, en las cuales es impráctico ofrecer los servicios mediante los sistemas convencionales formados con líneas y redes de conducción, distribución y desalojo con base en tuberías.

Por otro lado, aun cuando las coberturas de dichos servicios ya superan el 90 por ciento, elevar cada punto porcentual representa mucho mayores esfuerzos y la solución de problemas más difíciles. Por ello, la estrategia no es simplemente construir infraestructura, además se realizarán las siguientes acciones: i) Orientar el desarrollo de las

ciudades en función de la disponibilidad de agua y una mejor gestión de la oferta, bajo la premisa de un abastecimiento sustentable, ii) Promover que la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sea un tema prioritario en las responsabilidades municipales y estatales, iii) Lograr la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y la sociedad, iv) Diversificar las fuentes de financiamiento que demanda el sector, y v) Consolidar la participación social en el desarrollo de nueva infraestructura, su operación y mantenimiento, en el medio rural.

Los programas que para el efecto se determinen, incluirán alternativas e innovaciones tecnológicas que permitan el acceso al agua con criterios de sostenibilidad, y sin distinción de género, etnia o religión. La implantación de estrategias deberá contar con la participación comunitaria desde el diseño de la infraestructura hasta su operación y mantenimiento, y se deberá impulsar el involucramiento de las mujeres durante todas las etapas del ciclo de los proyectos.

3.1.2 Suministrar agua de calidad para el uso y consumo humano para prevenir padecimientos de origen hídrico

Se fortalecerán las acciones de vigilancia y control de calidad de las fuentes de abastecimiento para la población, así como los programas de apoyo y fomento de la potabilización y desinfección del agua que se abastece, incluyendo los respectivos mecanismos de vigilancia y control, con la debida coordinación entre estado y sociedad, para lograr que el agua que se suministra a la población, para su uso y consumo, cumpla los requerimientos de calidad que establece la normatividad vigente en la materia, a fin de asegurar su aceptabilidad, así como para prevenir y evitar la incidencia de enfermedades relacionadas con el agua.

Se dará especial atención al cumplimiento del requisito normativo de la desinfección del agua suministrada, para garantizar su calidad bacteriológica, y al fomento de dispositivos de tratamiento y desinfección alternativos, que apoyen a los usuarios, sobre todo en las localidades rurales y alejadas de las áreas urbanas, en zonas

de alto riesgo sanitario o en fuentes de suministro que tengan concentraciones en exceso de metales pesados.

3.1.3 Fomentar que la definición de tarifas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, siga criterios técnicos, financieros y sociales

Con objeto de lograr la autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, es fundamental que las tarifas sean realistas. Para ello, será imprescindible lograr el consenso entre sectores y actores involucrados.

Por ello, se promoverá que los Congresos Locales aprueben las tarifas de los servicios que hayan sido calculadas con base en criterios técnicos, financieros y sociales.

3.1.4 Crear infraestructura para aprovechamiento de nuevas fuentes de abastecimiento

Con el propósito de dotar con agua a la población se construirá infraestructura para aprovechar las nuevas fuentes de abastecimiento, cuidando su explotación y calidad, con criterios de sustentabilidad.

Se continuarán promoviendo los proyectos de abastecimiento sustentable que sustituyan a las actuales fuentes sobreexplotadas, tales como el aprovechamiento de las aguas superficiales a través de proyectos como El Zapotillo, El Realito y Monterrey VI.

3.1.5 Ampliar y mejorar el uso de fuentes de agua alternativas como la desalinización y cosecha de lluvia

Dadas las condiciones ambientales y de explotación que imperan en algunas zonas del país, el abastecimiento de agua de fuentes convencionales y tradicionales cada vez resulta más complicado y costoso, por lo que se impulsarán proyectos para el abastecimiento de agua mediante el uso de fuentes alternas, como desalinizar agua de mar

en las zonas costeras o aquella proveniente de acuíferos salobres, que reciban tratamiento para su potabilización.

En la escala individual, se promoverá la cosecha de agua de lluvia en los techos de las viviendas, a través de sistemas sencillos de captación y almacenamiento con el propósito primordial del uso doméstico. En los casos en que sea factible, se promoverá la cosecha de agua de lluvia por medio de sistemas colectivos tanto en el medio rural como en el urbano principalmente para uso doméstico, de riego de jardines y sanitarios.

Asimismo, se difundirá tecnología apropiada para ampliar y mejorar el uso de estas fuentes alternativas.

3.2.1 Mejorar la eficiencia física en el suministro de agua en las poblaciones

Con respecto al agua potable, se realizarán acciones para mejorar la eficiencia y eficacia en las redes de distribución, como son el adecuado control de la presión y el caudal, la sustitución de redes antiguas a fin de reducir las fugas, entre otras. También se promoverá la implantación de programas tendientes a reducir las fugas de agua en tomas domiciliarias, así como en comercios e industrias, debido a que las pérdidas de agua incrementan la demanda.

3.2.2 Mejorar los sistemas de medición en los usos público urbano e industrial

Se promoverá con la actualización de padrones de usuarios y contribuyentes de los organismos operadores, la instalación de medidores en tomas domiciliarias y se propiciará que los prestadores de servicios midan el agua que entregan en sus puntos de control.

3.2.3 Promover y aplicar tecnologías de bajo consumo de agua en los sistemas de abastecimiento público, industrias y servicios

Se promoverá la normatividad para fomentar la sustitución de muebles y accesorios domésticos de alto consumo de agua por otros de bajo consumo.

Estas acciones se enfocarán básicamente a la introducción o sustitución de inodoros, regaderas, llaves, lavadoras que utilizan menos agua y electricidad, así como algunos otros dispositivos diseñados para un consumo menor al actual.

Para la industria, se promoverán acciones para incentivar el uso de procesos de bajo consumo de agua, como los sistemas de captura o condensación de vapor para uso en petroquímicas, la solidificación de desechos en la extracción de minerales y el enfriamiento en seco en equipos de generación de energía, entre otros.

3.2.4 Mejorar el desempeño técnico, comercial y financiero de los organismos prestadores de servicio de agua y saneamiento

Se fortalecerán las capacidades técnicas y administrativas de las empresas y los organismos prestadores de los servicios de agua y saneamiento, en la planeación, operación y mantenimiento de la infraestructura, incluyendo el apoyo para la instalación de medidores en las tomas domiciliarias.

Se impulsarán acciones que contribuyan a la mejora de sistemas de bombeo mediante acciones de eficiencia energética.

Asimismo, se promoverá la creación de organismos operadores descentralizados de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la capacitación y certificación sistemática de las competencias del personal directivo y técnico.

3.2.5 Apoyar o crear organismos metropolitanos o intermunicipales para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Se apoyará la creación de organismos metropolitanos e intermunicipales, que pueden integrar a los organismos operadores locales. Estas instancias, tendrán atribuciones para planear, programar, estudiar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de agua potable, de alcan-

tarillado y tratamiento de aguas residuales y reúso de las mismas, con la finalidad de proporcionar de manera integral y eficiente los servicios; asimismo, contribuirán a una mejor administración y preservación de las fuentes de abastecimiento de forma conjunta entre municipios y estados.

3.3.1 Mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales existente

Para lograr este propósito, se promoverá con estados y municipios, el adecuado funcionamiento de las plantas de tratamiento existentes, lo cual implica operarlas de manera eficiente y continua y que las industrias traten sus aguas residuales.

También será necesario que los costos de operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento se incluyan en las tarifas y que se adapten las plantas de tratamiento actuales para lograr la calidad requerida por los cuerpos receptores de acuerdo con la normatividad aplicable o bien, de acuerdo con las condiciones particulares de descarga que se fijen. Se dará atención especial a los casos en los que la infraestructura de tratamiento no está completa o adolece de cualquier otra causa técnica o financiera.

3.3.2 Construir nueva infraestructura de tratamiento de aguas residuales y colectores e impulsar el saneamiento alternativo en comunidades rurales

Se construirán plantas de tratamiento y colectores con un enfoque integral de cuenca y acuífero. Se dará un fuerte impulso a la reutilización del agua residual tratada, particularmente para riego agrícola, parques y jardines y procesos industriales.

Las zonas rurales de nuestro país constituyen un sector social que por su aislamiento geográfico presentan el mayor índice de marginación y pobreza, aislamiento que se traduce en graves retrasos en la atención a servicios, como es el caso del saneamiento básico.

Se llevarán a cabo acciones e inversiones en saneamiento alternativo por parte de los tres órdenes de gobierno, acordes a las características geográficas, culturales y sociales de cada región, principalmente mediante el uso de tecnologías de fácil manejo y bajo costo de operación.

3.3.3 Impulsar el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para el autoconsumo en procesos de tratamiento de aguas residuales

Se promoverá la generación de energía eléctrica para autoconsumo a partir del biogás que se genera en las plantas de tratamiento de agua residual municipal cuya capacidad sea mayor a 2 m³/s con lo que se contribuirá a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a mejorar la operación de la plantas de tratamiento.

A pesar de que la tecnología ha permitido el aprovechamiento del biogás desde fines del siglo pasado, en nuestro país se inicia esta práctica con algunos casos particulares como las plantas de tratamiento de Guadalajara (El Ahogado y Agua Prieta) y Atotonilco de Tula, que depurará una buena parte de las aguas generadas en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

También se promoverá el uso y manejo de fuentes de energía alternativas en procesos de tratamiento de agua residual para la reducción de gases efecto invernadero.

3.4.1 Implementar proyectos productivos con tecnologías de riego apropiadas en comunidades con rezago, para mejorar ingresos, proveer empleo y producir alimentos

Se realizarán acciones de coordinación con las dependencias correspondientes para apoyar a los habitantes de las zonas más desprotegidas en el desarrollo e instrumentación de proyectos mediante la apropiación de tecnologías de riego no solamente para autoconsumo sino que generen empleo y propicien el arraigo de los habitantes en sus comunidades de origen.

3.4.2 Fomentar la participación de comunidades indígenas en la gestión de los recursos hídricos para su desarrollo sustentable

Reforzar la comunicación y capacitación con las comunidades indígenas y la coordinación con las dependencias correspondientes para realizar una gestión del agua de manera sustentable.

3.4.3 Difundir tecnología apropiada de suministro de agua, incluyendo captación de lluvia y niebla, cisternas, dispositivos de bombeo, filtración y desinfección

Elaborar material didáctico de fácil comprensión donde se expliquen las diferentes tecnologías apropiadas existentes para el suministro de agua a comunidades y familias, incluyendo el aprovechamiento de agua de lluvia, cosecha de niebla, elementos de almacenamiento y dispositivos de bombeo, filtración y desinfección, de manera que cada comunidad pueda eventualmente construir el sistema más adecuado a las características propias de cada comunidad. Este material de difusión deberá ir acompañado de la información sobre los programas de apoyo para la construcción de dichos sistemas o las posibles fuentes de apoyo del gobierno federal.

También se deberán establecer los mecanismos de coordinación con otros sectores para que se elabore información sobre los beneficios que tendrá la utilización de este tipo de tecnologías, en la salud de la población.

3.4.4 Difundir tecnología apropiada de saneamiento, construcción de baños y lavaderos ecológicos, biodigestores, biofiltros, humedales, entre otros

Elaborar material didáctico de fácil comprensión donde se expliquen las diferentes tecnologías apropiadas existentes para el saneamiento básico en comunidades y familias, incluyendo la construcción de baños y lavaderos ecológicos, biodigestores, biofiltros y humedales de manera que cada comunidad pueda eventualmente construir,

operar y mantener el sistema más adecuado a las características propias de cada comunidad. Este material de difusión deberá ir acompañado de la información sobre los programas de apoyo para la construcción de dichos sistemas o las posibles fuentes de apoyo del gobierno federal.

También se deberán establecer los mecanismos de coordinación con otros sectores para que se elabore información sobre los beneficios que tendrá la utilización de este tipo de tecnologías, en la salud de la población.

3.5.1 Promover los instrumentos de coordinación que permitan la regulación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Con respeto a las atribuciones constitucionales que otorga el artículo 115 a los municipios, la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento demanda con urgencia la creación de un marco legal que ofrezca condiciones homogéneas en el acceso al agua y de protección de usuarios, evitando la discriminación por su ubicación geográfica, por razones de control del agua o la existencia de costos excesivos, que usualmente asume la población más vulnerable. La finalidad última del derecho de acceso al agua de calidad para consumo humano en condiciones de igualdad, requiere de una regulación que garantice las condiciones mínimas y básicas en todo el territorio.

Se impulsará una regulación para garantizar el acceso al agua como derecho humano, mediante la emisión de una ley que establezca las bases para el uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos mediante la participación de los diferentes órdenes de gobierno, sin contravenir las atribuciones que el artículo 115 constitucional otorga a los municipios.

La propuesta de este marco legal, no solamente es con el fin de contar con un marco regulador que ofrezca a la población la garantía de hacer válido el derecho humano de acceso al agua potable, también es necesario que se defina con la mayor claridad las obligaciones de los usuarios.

4.1.1 Fomentar en la población la comprensión del ciclo hidrológico, la ocurrencia y disponibilidad del agua

El agua es un tema transversal que abarca a múltiples áreas del conocimiento, por lo que la comprensión por la población del ciclo hidrológico, de la ocurrencia y disponibilidad del agua, de los procesos necesarios para su potabilización y tratamiento, de su importancia para la vida, de sus aspectos ambientales, sociales y económicos, entre otros, resulta indispensable para contar con una sociedad consciente, informada y participativa.

Se impulsarán programas específicos de cultura del agua en las entidades federativas para difundir conocimientos básicos de temas tales como prevención sanitaria, el uso eficiente y racional del agua así como del cambio climático o variabilidad climática, considerando su naturaleza vital, escasez, valor económico, social y ambiental.

Esto contribuirá a aumentar el reconocimiento del valor del agua y a mejorar la cultura del uso eficiente en la agricultura, los servicios públicos domiciliarios, la depuración de las aguas residuales, los servicios ambientales que en su caso correspondan, el pago por la prestación de los servicios y por el uso de las aguas nacionales.

4.1.2 Reforzar la cultura del agua en el sistema educativo escolarizado

Se debe facilitar a la sociedad el acceso a una oferta educativa en materia de agua y medio ambiente que sea asequible y que de origen a una participación social informada y responsable en los asuntos hídricos, la cual incida en una buena gobernanza del agua.

Para lograrlo, se diseñarán estrategias, mecanismos de información, cursos y materiales didácticos para las distintas modalidades educativas y públicos e impulsar programas, proyectos y acciones de comunicación y educación.

Se incluirán los temas hídricos en todos los niveles de educación básica, media y superior. En este sentido se trabajará con el sector educativo para

incorporar y mejorar en función de los objetivos nacionales, los contenidos sobre el agua en los programas de estudio y en los libros de texto. Se realizarán convenios a nivel estatal para incluir materiales y contenidos relacionados con el agua en las estrategias educativas. Asimismo se diseñarán y divulgarán materiales adecuados a la realidad estatal o regional.

Se promoverá que se incluya el tema de la educación ambiental e hídrica en las legislaciones estatales con el propósito de ayudar a impulsar programas permanentes de educación hídrica y ambiental y alcanzar mejores resultados en esta materia.

4.1.3 Establecer un programa de formación y capacitación docente en materia hídrica

Debido a la importancia de la educación en materia de agua en todos los niveles educativos, se establecerá un programa de capacitación y actualización magisterial en todos los niveles, a fin de facilitar y estimular su labor docente en materia de agua.

4.1.4 Capacitar a los profesionales de la comunicación en temas del agua para contribuir a una sociedad mejor informada y participativa

El papel de los medios de comunicación es de suma importancia para que la sociedad cuente con información oportuna y veraz. Los profesionales de dichos medios, que abordan temas hídricos y ambientales, requieren conocimientos y lenguaje especializado a fin de poder llevar a cabo su tarea de la mejor manera.

4.1.5 Promover la colaboración de empresas e instituciones que contribuyan con la educación y cultura del agua

La educación y la cultura del agua requieren la participación concertada de sociedad y gobierno. Se establecerán convenios de colaboración y proyectos conjuntos con la iniciativa privada, con organizaciones de la sociedad civil, con instituciones

educativas y con los tres órdenes de gobierno, para crear sinergias y llevar a cabo diversos programas educativos en materia de agua.

Se impulsará la responsabilidad social y ambiental de las empresas e industrias en el país, tanto en los patrones de consumo de agua que por su conducto se promueven en la sociedad, como en sus estilos de producción y comercialización; para ello se promoverá que los productos industriales incluyan información sobre huella hídrica y sus impactos ambientales.

4.2.1 Promover la educación continua y la certificación de competencias en el sector

Para lograr mayor efectividad de los recursos humanos se identificarán las necesidades de capacitación y certificación de las entidades del sector hídrico en las áreas técnicas, administrativas, legales, así como en desarrollo organizacional y equipos de trabajo interdisciplinarios, entre otros, a través de los cuales el personal que labore en las distintas entidades del sector hídrico, actualice o desarrolle nuevas competencias.

Asimismo, se evaluarán permanentemente los resultados de la capacitación.

4.2.2 Revisar y proponer el reordenamiento del servicio profesional de carrera de las instituciones del sector

Es necesario contar con recursos humanos especializados para atender las prioridades del sector, para ello se promoverá el establecimiento de un sistema de servicio profesional de carrera que impulse la profesionalización de todo el personal que labore en entidades del sector y desarrolle los nuevos cuadros de profesionales.

4.2.3 Apoyar la formación de recursos humanos del sector

Para fortalecer la profesionalización del personal de las instituciones del sector se abrirán programas de posgrado o se fortalecerán los existentes, aprovechando las entidades académicas dis-

ponibles y el financiamiento del Fondo Sectorial CONACYT-autoridad del agua y otros instrumentos vigentes o nuevos que favorezcan visiones amplias y el enriquecimiento del personal del sector.

Adicionalmente, se capitalizará la experiencia de los expertos actualmente en funciones para apoyar el desarrollo de los nuevos cuadros.

4.2.4 Implementar programas de mejora de procesos en las entidades del sector hídrico

Se mejorarán los procesos de la gestión del agua a fin de reducir trámites y hacer expedito el proceso de formulación, expedición y aplicación de las reglas de operación, los acuerdos entre diversos órdenes de gobierno, y la radicación de recursos federales, entre otros, en un plazo de dos años.

Cada institución del sector deberá vigilar que se implemente la simplificación administrativa, la modernización y la mejora continua de procesos, privilegiando el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

4.3.1 Fortalecer la investigación y desarrollo tecnológico y vincular a los centros de investigación para atender las prioridades del sector hídrico

Es necesario incrementar los recursos humanos, financieros, de infraestructura y de equipos especializados para aumentar la capacidad de respuesta de los distintos centros de investigación, ante las cada vez más complejas y retadoras investigaciones y desarrollos tecnológicos que se requieren para atender las prioridades del sector, como el aprovechamiento de las técnicas de mapeo satelital para la estimación de caudales de escurrimiento en zonas urbanas, para la optimización del padrón de usuarios del agua para todos los usos y en la identificación de zonas de riesgo por contaminación o fenómenos hidrometeorológicos.

Adicionalmente, se fortalecerán los mecanismos de vinculación y retroalimentación de la comunidad científica y tecnológica para resolver problemas

nacionales o regionales como el desarrollo de métodos de remoción de contaminantes como el arsénico, flúor, etc., el desarrollo de sistemas de ahorro de agua en torres de enfriamiento de procesos industriales y el desarrollo y prueba de plantas potabilizadoras de bajo costo para comunidades rurales.

4.3.2 Establecer estrategias de divulgación de ciencia y tecnología en materia hídrica

Se impulsarán nuevos esquemas de divulgación de los proyectos científicos y tecnológicos de los diversos centros de investigación que desarrollen temas relacionados con los recursos hídricos, con el fin de acercar el conocimiento generado a profesionales del sector y llevar a la práctica los nuevos desarrollos y aplicaciones en la materia. Se fomentará el uso de las redes sociales como conducto de información a la comunidad científica y a la sociedad en general, dando prioridad a la difusión de los resultados de las investigaciones sobre sistemas de difusión telemétrica vía celular de información hidrométrica, climatológica y comportamiento hidrológico de presas, la difusión de la medición del agua en las redes principales y secundarias de los Distritos de Riego y la medición en conductos de grandes dimensiones.

4.3.3 Identificar los avances tecnológicos en el ámbito internacional e implementar aquellos aplicables a nuestro país

Se identificarán los avances desarrollados por otros países en materia de agua que permiten la utilización eficiente del recurso, adecuándolos a las condiciones prevalecientes a nuestro entorno. En particular destacan las nuevas tecnologías para el uso eficiente del agua en la agricultura de riego, así como aquellos avances en materia de desalinización; adelantos en materia de tratamiento de aguas residuales; así como técnicas para administrar el recurso, mejorar la predicción de avenidas mediante el acoplamiento, calibración y aplicación de modelos lluvia-escurrimiento, la modelación del comportamiento hidráulico y la calidad del agua en cuerpos de agua superficiales y los sistemas de monitoreo a tiempo real de clima,

agua y suelo para la optimización del uso del agua para riego.

4.3.4 Fomentar el desarrollo de líderes para el sector hídrico

Se impulsará la formación de profesionales calificados en la alta dirección y toma de decisiones en el campo de los recursos hídricos, para que puedan enfrentar los grandes retos y propongan las soluciones innovadoras que se requieren en los distintos ámbitos del sector, al efecto se contará con un padrón de profesionales que cumplan con este perfil.

Se establecerá un programa para diseñar y poner en práctica en forma concreta y realista a nivel del sector agua cambio profundo al modelo actual de captación, desarrollo y gestión integrada y sustentable del personal experto. El nuevo modelo está especialmente orientado captar y propiciar el desarrollo profesional de jóvenes talentos con una visión más allá de la actual administración.

Con ello se incorporarán al sector, profesionales calificados capaces de desarrollar los programas sustantivos del sector agua, a la vez que contribuirá a elevar la capacidad y calidad de ejecución del sector y una mejor integración y calidad en los cuadros técnicos y directivos, así como sistematizar el remplazo obligado del personal que se retira.

4.4.1 Fortalecer las redes automatizadas y de informantes que suministran datos sobre el agua

La información del agua utilizada para los procesos de evaluación, planeación y decisión se conforma principalmente de datos provenientes de documentos, redes de medición y monitoreo, y de informantes de las múltiples entidades que participan en la gestión del recurso hídrico.

Bajo esta premisa, resulta de particular importancia el conocer e inventariar la disponibilidad y naturaleza de los datos analíticos y cartográficos que existen en el sector para ser efectivamente recabados y sistematizados para su utilización. Para ello se integrará el Registro Nacional de Información Estadística y Geográfica del Agua.

En el caso de la información documental, que representa la evidencia histórica del quehacer de las instituciones que participan en el sector, esta se encuentra en diferentes archivos a lo largo del territorio nacional. Para asegurar su accesibilidad y preservación, se promoverán los procesos de indexación y resguardo bajo estándares nacionales y su digitalización para su consulta en línea.

Por otra parte, actualmente en el país existen numerosas redes de medición y monitoreo operadas por diversas instituciones que generan datos del agua indispensables para la prevención de riesgos a la población, la infraestructura hidráulica y la cobertura de servicios. Por su importancia, se promoverá la definición de estándares nacionales y protocolos para la transmisión de datos sobre cantidad y calidad del agua.

Gran parte de los datos utilizados para los procesos de evaluación, planeación y decisión en el sector hídrico provienen de múltiples fuentes y entidades en los tres niveles de gobierno, lo que hace de su integración una labor incrementalmente lenta y compleja. Para agilizar su consolidación, se unificarán los mecanismos de acopio y se buscará elevar datos clave del sector a carácter de obligatorios para su entrega y actualización por parte de los diversos informantes.

4.4.2 Consolidar datos del agua a nivel nacional y regional bajo un esquema unificado

Se establecerá un modelo de Gobierno de Información que contribuya a extender la utilidad de los datos generados tanto a nivel regional como nacional hacia diversos sectores de la población, asegurando su consistencia y frecuencia de actualización.

Existen conjuntos de datos útiles para comprender y analizar el contexto económico, social y ambiental del agua generados por otras entidades nacionales e internacionales, así como centros de investigación, los cuales pueden ser accesibles en la medida en que mantengan elementos comunes que permitan su asociación. Es por ello que se

promoverá la homologación de catálogos con los que operan los sistemas informáticos utilizados actualmente en el sector.

Debido a la diversidad de esquemas con los que se manejan los datos del agua, se ha planteado un reto importante en términos de accesibilidad e intercambio de los mismos. Con la finalidad de facilitar el mantenimiento y actualización de los datos consolidados así como abatir los costos derivados, se unificarán las plataformas informáticas de carácter analítico y geográfico bajo las cuales se estructuran y almacenan datos sobre riesgos, cantidad, calidad, usos y conservación del agua.

Por último, se sustentará esta estrategia de consolidación de datos a través de la ampliación y fortalecimiento de almacenes de datos a escala nacional y regional bajo esquemas modernos y eficientes donde se estructurarán y consolidarán datos de forma tal que faciliten la generación inteligente de información útil y confiable para los procesos de evaluación, planeación y decisión en el sector hídrico nacional.

4.4.3 Sistematizar y extender la difusión de información del agua a diversos sectores de la población

Actualmente existe una amplia variedad de temas, fuentes y formatos disponibles para consultar información del agua, tanto en medios digitales como impresos.

A pesar de ello, es claro que con el avance de las tecnologías de información y comunicaciones, las posibilidades de publicación y acceso a la información se han multiplicado, lo que obliga a revisar y replantear los esquemas actuales de difusión para asegurar un orden así como su adecuado uso y comprensión. En este sentido, se definirá y asegurará la aplicación de lineamientos para la difusión digital e impresa de información estadística y geográfica del agua.

Se buscará que los medios masivos de comunicación se integren y participen en la difusión en la gestión de los recursos hídricos como una actividad estratégica.

4.4.4 Fortalecer las redes y centros de información que permitan socializar y difundir el conocimiento en materia de agua

El compartir, socializar y diseminar la información sobre la compleja problemática del agua, resulta un aspecto primordial para concientizar a la sociedad acerca de la relevancia de la gestión sustentable del agua. Por ello, es indispensable fortalecer las redes de expertos, especialistas, investigadores y diversos grupos de usuarios del agua. Por otro lado, es importante estimular la creación y desarrollo de centros y unidades de información con acervos físicos y digitales, ya sea a nivel nacional o regional, para que la información y el conocimiento sobre los recursos hídricos sean comprendidos y apropiados por la sociedad mexicana.

4.4.5 Fortalecer e innovar los sistemas de información del agua, nacional y regionales

Resulta de una importancia estratégica para la gestión sustentable del recurso hídrico, el contar con sistemas de información robustos tanto regionales como nacionales, relacionados con información del agua. El Estado no es el único responsable en la generación de información y conocimiento del agua, ya que hay otros actores sociales y económicos con la capacidad de producirla, a quienes es necesario incorporar como actores estratégicos en la producción de información y/o conocimiento del agua. Es por ello prioritario contar con un acopio sistemático de información, bases de datos congruentes y uniformes, e información estadística del recurso.

En este contexto, se fortalecerá el sistema nacional de información y se crearán los sistemas regionales de información a fin de contar con información oportuna, confiable y accesible, para facilitar los procesos de planeación hídrica, evaluación y consulta, de manera que contribuyan a la gestión integrada de los recursos hídricos.

Para desarrollar y fortalecer los sistemas de información y bases de datos se aprovecharán las tecnologías de la información y comunicaciones

más avanzadas para brindar mejores servicios a los usuarios del agua.

4.4.6 Establecer canales de comunicación entre todas las entidades de investigación vinculadas con el sector hídrico a nivel nacional e internacional

Las metas en materia del agua sólo se podrán lograr con acciones concretas que impulsen la generación, difusión, apropiación, uso y aprovechamiento eficientes del conocimiento. En la medida en que se establezcan canales efectivos de comunicación entre todas las entidades vinculadas con el sector hídrico, la sociedad podrá contar con un mejor y mayor acceso a la información y la posibilidad de participar activamente en la búsqueda de soluciones a los problemas del agua.

Un aspecto básico es impulsar la coordinación intergubernamental e intersectorial con diversos centros de investigación nacionales e internacionales, por lo que se integrará una base de datos de instituciones y organismos que se ocupen del desarrollo científico y tecnológico relacionado con el sector hídrico y ambiental.

4.4.7 Desarrollar, adoptar y aplicar tecnologías de información y comunicación para facilitar la participación social en el sector hídrico

La sociedad del conocimiento representa un nuevo paradigma, por lo que el uso estratégico de los distintos medios de divulgación y comunicación, podrá llevarnos a aprender formas nuevas de gestión del conocimiento ambiental y en materia de agua.

En este sentido se utilizarán tecnologías de información y comunicación para diseminar el conocimiento de los problemas del agua y sus posibles soluciones a través del envío de mensajes dirigidos a audiencias específicas. Las nuevas tecnologías de la información y el uso generalizado de diversos dispositivos móviles podrán incentivar, además, la participación activa de la sociedad en su conjunto.

4.4.8 Integrar a los medios masivos de comunicación y difusión en la gestión de los recursos hídricos

Se buscará que los medios masivos de comunicación se integren y participen en la difusión en la gestión de los recursos hídricos como una actividad estratégica. La participación de los medios electrónicos, facilitará el diseño de campañas de difusión y divulgación permanentes, incluyendo mecanismos de medición del impacto real que tienen entre la población, respecto al cambio de actitudes y hábitos en torno al agua.

El trabajar con dichos medios facilitará generar sinergias de disseminación e información del conocimiento del agua, a través de plataformas unificadas de comunicación (redes sociales, móviles, y medios tradicionales como prensa, radio, televisión y cine).

5.1.1 Intensificar la tecnificación del riego en los distritos y unidades de riego

Se intensificará la tecnificación del riego en la parcela, en los distritos y unidades de riego, mediante la sustitución de sistemas de riego de gravedad por alta o baja presión (aspersión, pivote central y goteo, entre otros).

Con el remplazo de los métodos tradicionales de riego se recuperarán volúmenes importantes de agua, lo que combinado con una aplicación estricta de la Ley, para evitar que continúen las extracciones, permitirá extraer menos volúmenes y así aportar al restablecimiento del equilibrio en cuencas y acuíferos. Es importante incorporar elementos de capacitación y asistencia técnica e inversión en riego, ya que a través de estos componentes es factible el ahorro medible del agua.

De común acuerdo con usuarios agrícolas, se promoverá que se privilegien métodos de riego eficientes y limiten gradualmente las prácticas de riego rodado o por inundación, particularmente en aquellas zonas del país con problemas de disponibilidad de agua.

5.1.2 Tecnificar el riego por gravedad en los distritos y unidades de riego

Se tecnificará el riego por gravedad, a través del trazo, diseño, pronóstico en tiempo real, medición, entrega y cobro del agua por volumen a los usuarios, y en su caso la nivelación de tierras, para disminuir la lámina de riego e incrementar de la producción.

El agua ahorrada se quedará en las fuentes de abastecimiento para estabilizar la oferta de agua y ayudar a restablecer el equilibrio en cuencas y acuíferos.

De común acuerdo con usuarios agrícolas, se promoverá que se privilegien métodos de riego eficientes y limiten gradualmente las prácticas de riego rodado o por inundación, particularmente en aquellas zonas del país con problemas de disponibilidad de agua.

5.1.3 Modernizar las redes de conducción y distribución de agua en los distritos y unidades de riego

Se continuará con el revestimiento y entubamiento de las redes de conducción y distribución de agua, para reducir las pérdidas por infiltración y en consecuencia las extracciones de las fuentes de abastecimiento.

Cuando los concesionarios y asignatarios de los otros usos inviertan en esta modernización, el agua ahorrada se transferirá hacia el uso público, urbano e industrial.

5.1.4 Rehabilitar, mejorar y ampliar la infraestructura para almacenar y derivar aguas superficiales para la agricultura

Se realizará el monitoreo y rehabilitará aquella infraestructura hidráulica que ha estado descuidada y que con esto podría nuevamente ofrecer los servicios para lo que fue concebida, volviendo a utilizarse y con ello recuperar volúmenes de agua que pueden ofertarse. También, conlleva a la realización de acciones estructurales para incrementar

la oferta mediante la captación de aguas superficiales en sitios ideales para la construcción de nuevas presas, o ampliando las existentes mediante la sobrelevación de las mismas, sin perder de vista que ello se haría considerando medidas de sustentabilidad del entorno ecológico del sitio elegido.

Se realizará el monitoreo y diagnóstico de la infraestructura hidráulica de almacenamiento, para conocer el estado actual de operación y en aquellas obras e instalaciones como presas y plantas de bombeo, que requieran trabajos de conservación o rehabilitación se realizarán las acciones necesarias para mantener en condiciones de servicio y seguridad hidráulica y estructural.

5.1.5 Rehabilitar, mejorar y ampliar la infraestructura para aprovechar aguas subterráneas para la agricultura

Se realizará la rehabilitación, mejora y construcción de pozos en sitios con disponibilidad.

5.1.6 Conservar y mantener la infraestructura hidroagrícola de temporal tecnificado

En coordinación con los usuarios se llevarán a cabo acciones para conservar en condiciones de funcionamiento y servicio la infraestructura hidroagrícola de temporal tecnificado.

Asimismo se realizarán acciones de manejo del agua y preservación de suelos en los distritos de temporal tecnificado y en las áreas en proceso de degradación se realizarán trabajos de restauración hidrológica y ambiental para sostener su productividad y disminuir el arrastre de sedimentos.

5.1.7 Medir el suministro y el consumo de agua en la agricultura

Se continuará mejorando la medición en las presas, canales y pozos de distritos de riego, con especial énfasis en los puntos de control para la entrega de agua en bloque a los concesionarios de las aguas nacionales.

La autoridad del agua implementará programas de instalación de medidores con el compromiso por parte de los usuarios de riego de proveer de darles mantenimiento y la conservación requeridos, así como colaborar en la medición del agua.

5.1.8 Elaborar y aprobar planes de riego congruentes con los volúmenes de agua autorizados

Los Comités Hidráulicos de los distritos de riego elaborarán y la autoridad del agua aprobará los planes de riego que sean congruentes con los volúmenes de agua autorizados por el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas.

Se mejorará la coordinación con la SAGARPA para la emisión de permisos únicos de siembra. En años agrícolas con restricciones se promoverá la siembra de cultivos de bajo consumo de agua que demanden los mercados, el rescate de agua y el aprovechamiento de aguas subterráneas y superficiales con un volumen igual o menor al concesionado.

5.1.9 Redimensionar los distritos de riego de acuerdo con la oferta real del agua

En aquellos distritos de riego en donde el volumen de agua concesionado sea mayor que la oferta real del agua, y que la superficie con derecho de riego sea más grande que la que es posible regar con la oferta real, se pondrá en marcha un programa de modernización y tecnificación integral, para redimensionar el distrito de riego y disminuir los volúmenes de agua concesionados.

5.1.10 Instalar drenaje parcelario en distritos de riego

Se promoverá la instalación de drenaje parcelario en distritos de riego para controlar la salinidad y el exceso de humedad en el suelo.

5.2.1 Ampliar la superficie de riego y de temporal tecnificado en zonas con disponibilidad de agua

Se ampliarán y construirán distritos de riego en zonas con disponibilidad de agua, mediante la so-

breelevación y construcción de presas de almacenamiento y su infraestructura de riego.

Se construirán unidades de riego en zonas con disponibilidad de agua mediante la construcción de las obras requeridas para el uso y aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas.

En las zonas húmedas se ampliarán y construirán distritos de temporal tecnificado, además de que se impulsará el riego suplementario.

5.2.2 Ampliar la infraestructura para aprovechar aguas superficiales y subterráneas en áreas con potencial para actividades con alta productividad del agua

Se desarrollará la infraestructura hidráulica necesaria para aprovechar el agua en aquellas zonas donde es posible hacerlo para apoyar aquellas actividades con alta productividad del agua.

5.2.3 Impulsar el desarrollo del potencial hidroeléctrico en zonas con disponibilidad

Se aprovechará el potencial para el desarrollo de la generación hidroeléctrica en las cuencas hidrológicas con disponibilidad. También se promoverá la generación de energía hidroeléctrica en las presas y canales de los distritos de riego con tecnología apropiada para la pequeña producción o escala (microgeneración). Se apoyará una programación conjunta del desarrollo hidroeléctrico, así como la determinación de políticas de operación que faciliten el uso múltiple del agua en las cuencas hidrológicas. Se impulsarán proyectos eléctricos que sean amigables con el medio ambiente y respetuosos del entorno sociocultural de las regiones.

5.2.4 Organizar y capacitar a los usuarios de riego

Es necesario continuar con la organización y capacitación de los usuarios de los distritos y unidades de riego que les permita avanzar en la administración y modernización de sus unidades de producción con un enfoque de uso eficiente y mayor productividad del agua.

6.1.1 Consolidar la cooperación técnica internacional en materia de agua con países interesados en la experiencia mexicana

Se potenciará el apoyo a la cooperación internacional mediante convenios con países de menor desarrollo así como para el intercambio recíproco con países de similar desarrollo al de México, mediante proyectos de colaboración, comisiones técnicas, seminarios conjuntos, fortalecimiento de capacidades, transferencia tecnológica, entre otras modalidades de cooperación. La cooperación triangular será una herramienta táctica para apoyar y potenciar las acciones en este orden.

Se potenciarán diversos mecanismos con el propósito de ampliar, mejorar y difundir el conocimiento e información en materia de agua.

6.1.2 Incrementar y diversificar la cooperación con países desarrollados y organizaciones internacionales para consolidar el esquema de sociedad del conocimiento

Se aprovechará el conocimiento y la experiencia en materia de gestión de los recursos hídricos de países desarrollados.

Se fortalecerán las acciones y mecanismos de vinculación con redes y/o grupos científicos, con gobiernos e instituciones de investigación y universidades de otros países para aprovechar sus avances científicos y tecnológicos y de profesionales altamente calificados para consolidar procesos de innovación tecnológica en materia hídrica.

Se aprovechará el conocimiento de gestión de países desarrollados que cuentan con cuencas hidrológicas y acuíferos transfronterizos para mejorar la gestión del agua.

Se incrementará y diversificará la cooperación técnica con organizaciones internacionales, bilaterales y multilaterales.

6.1.3 Fortalecer la asistencia financiera internacional para el sector agua

Se identificará, gestionará y evaluará la oferta de los organismos financieros públicos y privados internacionales, con el objeto de favorecer la vinculación y el fortalecimiento entre el capital y las instituciones del sector, a fin de potenciar programas y proyectos en materia hídrica, incrementar y diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de acciones prioritarias.

6.2.1 Fortalecer el liderazgo internacional del país en las discusiones sobre el agua

México promoverá y participará activamente en las discusiones y foros regionales de América Latina y el Caribe, así como en los mundiales relacionados con temas del agua y buscará ampliar la presencia y liderazgo de expertos mexicanos en los organismos internacionales para construir una agenda de interés mutuo, participar en los procesos de deliberación de la comunidad global dirigidos a codificar las políticas internacionales en materia de agua, concertar temas globales y definir la agenda global de los recursos hídricos.

6.2.2 Reforzar la relación con organizaciones multilaterales e internacionales líderes en el tema del agua

Se fortalecerá la relación con instituciones, organizaciones y redes internacionales líderes en la materia, a fin de promover la eficacia de las membresías en el sector que estimulen la cooperación, mejoren los canales de información, capacitación técnica y proyectos piloto, con el objeto de medir los impactos y avances en la solución de los problemas de sector hídrico mexicano.

6.3.1 Impulsar la coordinación científica, técnica y financiera con agencias, academia e instituciones vinculadas con el agua de los países vecinos

Con el propósito de mejorar la gestión del agua en las cuencas transfronterizas, se impulsará la coordinación científica, técnica y financiera con las dependencias gubernamentales, agencias e instituciones de investigación y responsables del manejo del agua en los países con los que compartimos cuencas hidrológicas y acuíferos, a través de organismos como las comisiones internacionales de límites y aguas (CILA), la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA), el Buró de Reclamaciones (*US Bureau of Reclamation, USBR*), la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF), el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), el Servicio Meteorológico de Belice, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología de Guatemala, (INSIVUMEH), entre otros.

Asimismo, se fortalecerán los mecanismos para ampliar, mejorar y difundir el conocimiento e información en materia de agua entre los países con los que compartimos cuencas hidrológicas y acuíferos para mejorar la gestión del agua, apoyándose en convenios como el establecido con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA), entre otros. Se buscarán establecer redes de expertos, institucionales y grupos temáticos, así como fortalecer los ya existentes.

Además, se implementarán protocolos de intercambio de información con fines de alertamiento, en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil y sus equivalentes en los países vecinos.

METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE INDICADORES

Objetivo 1. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua

la cantidad de agua que se dispone y la que se consume por los diferentes tipos de usuarios, la calidad del agua y la administración de los recursos hídricos.

Indicador 1. Índice Global de Sustentabilidad Hídrica (IGSH)

Este índice mide la forma en que se realiza la gestión de los recursos hídricos para lograr la sustentabilidad en las cuencas y acuíferos del país y garantizar la seguridad hídrica. Toma en cuenta

Mediante una metodología de normalización, donde todas las variables tienen el mismo valor de ponderación, se establecieron los valores de la línea base 2012 y meta 2018 para cada una de las variables que intervienen en las componentes del índice:

Grado de presión de los recursos hídricos

Tema	Variable (unidad de medida)	Método de cálculo	Valor del numerador (reportado 2012)	Valor del denominador	Valor línea base 2012	Valor de la línea base normalizada	Meta 2018	Valor de la meta 2018 normalizada
Grado de presión de los recursos hídricos	Grado de presión sobre el agua superficial por uso agrícola (%).	Volumen de agua superficial concesionado para uso agrícola, entre escurrimiento natural medio superficial total.	41 172 hm ³ /año	378 873 hm ³ /año	10.87%	0.944	10.87%	0.944
	Grado de presión sobre el agua superficial por uso en abastecimiento público urbano (%).	Volumen de agua superficial concesionado para uso en abastecimiento público urbano, entre escurrimiento natural medio superficial total.	4 704 hm ³ /año	378 873 hm ³ /año	1.24%	0.961	1.24%	0.961
	Grado de presión sobre el agua superficial por los usos en la industria autoabastecida y termoeléctricas (%).	Volumen de agua superficial concesionado para usos en la industria autoabastecida y termoeléctricas, entre escurrimiento natural medio superficial total.	5 074 hm ³ /año	378 873 hm ³ /año	1.34%	0.930	1.34%	0.930
	Grado de presión sobre el agua subterránea por uso agrícola (%).	Volumen de agua subterránea concesionado para uso agrícola entre recarga media total de acuíferos.	22 177 hm ³ /año	92 030 hm ³ /año	24.10%	0.741	24.10%	0.741
	Grado de presión sobre el agua subterránea por uso en abastecimiento público urbano (%).	Volumen de agua subterránea concesionado para uso en abastecimiento público urbano, entre recarga media total de acuíferos.	7 277 hm ³ /año	92 030 hm ³ /año	7.91%	0.900	7.91%	0.900
	Grado de presión sobre el agua subterránea por los usos en la industria autoabastecida y termoeléctricas (%).	Volumen de agua subterránea concesionado para usos en la industria autoabastecida y termoeléctricas, entre recarga media total de acuíferos.	2 328 hm ³ /año	92 030 hm ³ /año	2.53%	0.831	2.53%	0.831

Medición del ciclo hidrológico

Tema	Variable (unidad de medida)	Método de cálculo	Valor del numerador (reportado 2012)	Valor del denominador	Valor línea base 2012	Valor de la línea base normalizada	Meta 2018	Valor de la meta 2018 normalizada
Medición del ciclo hidrológico	Número de estaciones hidrométricas operando.	Dato			717	0.168	1 318	0.311
	Número de estaciones climatológicas operando.	Dato			2 983	0.216	3 031	0.224
	Número de sitios superficiales de medición de la calidad del agua.	Dato			3 646	0.318	3 646	0.318
	Porcentaje de sitios de medición con información completa de los indicadores de calidad del agua superficial.	Número de sitios de medición con información completa de los indicadores de calidad del agua superficial, entre número total de sitios de medición de la calidad del agua.		2 539	3 646	69.6 %	0.568	69.6%

Calidad del agua

Tema	Variable (unidad de medida)	Método de cálculo	Valor del numerador (reportado 2012)	Valor del denominador	Valor línea base 2012	Valor de la línea base normalizada	Meta 2018	Valor de la meta 2018 normalizada
Calidad del agua	Porcentaje de sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a DBO ₅ .	Sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a DBO ₅ , entre sitios de monitoreo totales.	1 729	2 588	66.8%	0.487	66.8%	0.487
	Porcentaje de sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a DQO.	Sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a DQO, entre sitios de monitoreo totales.	1 231	2 601	47.3%	0.391	47.3%	0.391
	Porcentaje de sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a SST.	Sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a SST, entre sitios de monitoreo totales.	3 141	3 617	86.8%	0.725	86.8%	0.725

Gestión hídrica

Tema	Variable (unidad de medida)	Método de cálculo	Valor del numerador (reportado 2012)	Valor del denominador	Valor línea base 2012	Valor de la línea base normalizada	Meta 2018	Valor de la meta 2018 normalizada	
Gestión hídrica	Estaciones de medición automatizada de volúmenes extraídos.	Dato			0	0	16 169	0.434	
	Verificación de aprovechamientos de aguas nacionales y bienes públicos inherentes.	Dato			59 400	0.046	380 000	0.380	
	Recaudación por organismo de cuenca (millones de pesos).	Dato			14 170.9	0.139	16 841.4	0.169	
	Porcentaje de acuíferos sin sobreexplotación.	Acuíferos sin sobreexplotación, entre acuíferos totales.		547	653	83.7%	0.541	83.7%	0.541
	Número de cuencas hidrológicas sin déficit.	Dato				627	0.414	627	0.414

Objetivo 2. Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones

Indicador 2. Decretos de reserva de agua para uso ambiental formulados

Para este Indicador no se cuenta con línea base ya que es de nueva creación. En cuanto a la meta 2018 de contar con 189 cuencas con Decreto publicado al año 2018, fue definida mediante la elaboración del estudio “Identificación de Reservas Potenciales de Agua para el Medio Ambiente en México”.

Este estudio identifica las zonas del país con disponibilidad de agua y que por su riqueza biológica, importancia ecológica y presiones hídricas menores presentan condiciones favorables para establecer reservas de agua que garanticen los flujos para la protección ecológica, en los términos de la LAN.

Para identificar las reservas potenciales de agua, se trabajó con tres escenarios de decisión denominados: valoración lineal, árbol de decisiones y valoración ponderada. A través de la comparación de resultados y el ajuste de criterios de estos tres escenarios, se identificaron 189 unidades de gestión con características favorables para su decreto como Reservas Potenciales de Agua (RPA) en tres niveles de factibilidad: 19 cuencas con factibilidad “Muy Alta”, 54 con factibilidad “Alta” y 116 con factibilidad “Media”.

Estas 189 unidades de gestión se ubican en 31 (84%) de las 37 Regiones Hidrológicas y en la mayoría de los casos tienen una relación evidente con áreas naturales protegidas. Los Organismos de Cuenca Frontera Sur, Península de Baja California y Golfo Norte presentan el mayor número de reservas propuestas con 56, 25 y 23, respectivamente. Es destacable la ubicación homogénea de la propuesta de reservas en zonas costeras o cuencas bajas, como cuencas interiores; no obstante, aquellas de factibilidad Muy Alta dominan en zonas costeras. En cuanto a la presión por crecimiento poblacional en todas se observa un decremento de alrededor del 30 por ciento al 2030.

Las 189 RPA presentan un volumen disponible de 256 kilómetros cúbicos . Una reserva podría

representar la conservación del 75 por ciento del escurrimiento medio anual, es decir, 192 kilómetros cúbicos. Este valor puede parecer grande, sin embargo, el uso del volumen disponible para extracción (64 km³) significaría alcanzar consumos más allá del doble de lo que actualmente consumimos de fuentes superficiales (50 km³ de agua al año). Si a esto añadimos que el país presenta ineficiencias en el uso del agua (50%) y que el principal reto para alcanzar cuencas en equilibrio es mantener la oferta actual de agua y trabajar en eficientar la demanda, no habría razón para pensar en las reservas como una restricción al desarrollo sustentable, sino como el fundamento para alcanzarlo.

El establecimiento de un sistema de reservas establecería mejores condiciones de resiliencia en cuencas, regiones y en el país, lo que representaría una importante medida de adaptación mundial al cambio climático. Mayor información sobre reservas de agua y sobre el caudal ecológico y la norma mexicana en que se sustenta, puede consultarse en www.reservasdeagua.com.

Indicador 3. Población y superficie productiva protegida ante inundaciones

El establecimiento de este indicador tiene como objetivo disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad a que está sujeta la población, sus actividades económicas y los ecosistemas ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos y los posibles efectos del cambio climático, para contribuir así al desarrollo sustentable del país.

Los valores establecidos de las líneas base 2012 y meta 2018 de ambos componentes, se afinarán en el momento en que Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) publique la información de población y superficie vulnerable ante inundaciones.

Indicador 4. Programas de manejo de sequías elaborados y aprobados por consejos de cuenca

El Programa Nacional Contra la Sequía se integra con dos componentes:

1. Elaborar los programas de medidas para prevenir y enfrentar la sequía a nivel cuenca o grupos de cuenca.
2. Ejecución de acciones para mitigar las sequías.

Con relación al primer componente:

- a) Monitoreo.- Desarrollar los indicadores de la condición de la sequía (a través de los índices de precipitación y escurrimiento); y publicarlos en la página Internet de la CONAGUA.
- b) Programas de medidas para prevenir y enfrentar la sequía a nivel cuenca o grupos de cuenca.- Para cada uno de los 26 consejos de cuenca se elaborará su programa de medidas para prevenir y enfrentar la sequía (a nivel cuenca o grupos de cuenca) y los programas para los usuarios de las aguas nacionales más importantes (urbanos, agrícola, industrial, etc.). La CONAGUA brindará apoyo a través de sus 13 Organismos de Cuenca. En la formulación de los programas participarán grupos de investigadores, universidades e instituciones de reconocido prestigio en el tema de sequías.

En la definición de la línea base 2012, no se tiene ningún programa elaborado, por lo que en el periodo del sexenio se elaborarán 26 programas, uno para cada consejo de cuenca instalado en el país.

Objetivo 3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Indicador 5. Índice Global de Acceso a los Servicios Básicos de Agua (IGASA)

Este índice muestra la evolución del acceso de la población mexicana a los servicios de agua potable y saneamiento, resultado de las acciones que el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios realizan en la materia. El acceso a los servicios básicos de agua fortalece el desarrollo de capacidades en los hogares para contribuir a mejorar su calidad de vida. Con ello se hace efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos al tener acceso a este servicio.

Este índice permite evaluar el impacto de la política hídrica en tres dimensiones: cobertura, calidad y eficiencia, de los servicios agua potable y saneamiento.

Mediante una metodología de normalización, donde todas las variables tienen el mismo valor de ponderación, se establecieron los valores de la línea base 2012 y meta 2018 para cada una de las variables que intervienen en las componentes del índice:

Acceso a los servicios de agua potable (IAAP)

Tema	Variable (unidad de medida)	Método de cálculo	Valor del numerador (reportado 2012)	Valor del denominador	Valor línea base 2012	Valor de la línea base normalizada	Meta 2018	Valor de la meta 2018 normalizada
Acceso a los servicios de agua potable (IAAP)	Cobertura de agua potable (%).	Población total con agua potable, entre población en viviendas particulares.	104.9 millones de habitantes	114.0 millones de habitantes	92.0%	0.733	94.0%	0.812
	Cobertura urbana de agua potable (%).	Población con agua potable en zonas urbanas, entre población urbana en viviendas particulares.	84.0 millones de habitantes	87.9 millones de habitantes	95.5%	0.773	96.5%	0.828
	Cobertura rural de agua potable (%).	Población con agua potable en zonas rurales, entre población rural en viviendas particulares.	20.9 millones de habitantes	26.1 millones de habitantes	80.3%	0.520	85.0%	0.676
	Agua desinfectada (%).	Agua desinfectada, entre agua suministrada.	322 971 lps	329 841 lps	97.9%	0.672	99.0%	0.843

Acceso a los servicios de saneamiento (IAS)

Tema	Variable (unidad de medida)	Método de cálculo	Valor del numerador (reportado 2012)	Valor del denominador	Valor línea base 2012	Valor de la línea base normalizada	Meta 2018	Valor de la meta 2018 normalizada
Acceso a los servicios de saneamiento (IAS)	Cobertura de alcantarillado (%).	Población total con alcantarillado, entre población en viviendas particulares.	103.1 millones de habitantes	114.0 millones de habitantes	90.5%	0.633	93.0%	0.744
	Cobertura urbana de alcantarillado (%).	Población con alcantarillado en zonas urbanas, entre población urbana en viviendas particulares.	84.8 millones de habitantes	87.9 millones de habitantes	96.5%	0.804	96.6%	0.826
	Cobertura rural de alcantarillado (%).	Población con alcantarillado en zonas rurales, entre población rural en viviendas particulares.	18.3 millones de habitantes	26.1 millones de habitantes	70.1%	0.536	80.0%	0.728
	Eficiencia de recolección de agua residual generada (%).	Agua residual recolectada entre agua residual generada.	210 169 lps	229 735 lps	91.5%	0.715	92.5%	0.749
	Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales (%).	Agua residual tratada entre agua residual recolectada.	99 750 lps	210 169 lps	47.5%	0.460	63.0%	0.620

Objetivo 4. Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector

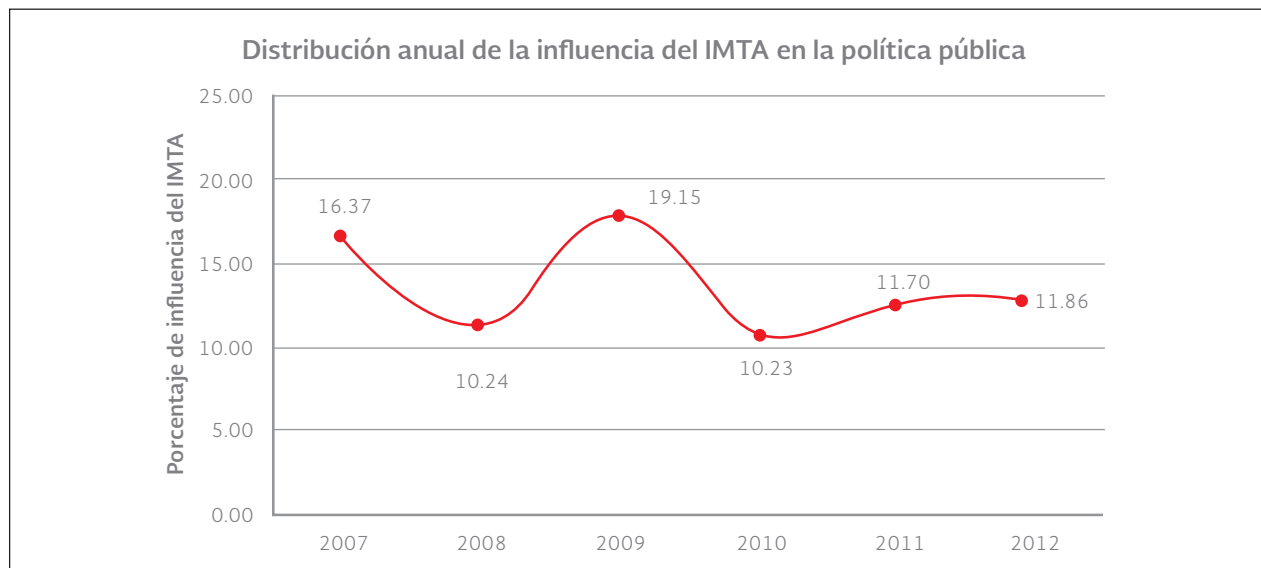
La línea base para el 2012 que se propone es de 13.3, que corresponde al promedio anual en este periodo (2007-2012). La desviación estándar de los datos es de 3.34.

Indicador 6. Influencia del desarrollo tecnológico del sector hídrico en la toma de decisiones

A partir de la colaboración del IMTA con la CONAGUA en la formulación del PNH 2014-2018, se verá fortalecida la influencia mediante instrumentos económicos, normativos y tecnológicos que apoyen la instrumentación de política hídrica.

La siguiente gráfica presenta la estimación de la influencia de las investigaciones del IMTA en el periodo 2007-2012.

Bajo este contexto, la meta que se propone para el 2018 es aumentar hasta 20 por ciento la influencia del IMTA.



Objetivo 5. Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable

los distritos de riego. El avance se expresará en kilogramos por metro cúbico de agua aplicado. Con estas acciones, se mejorará la eficiencia en el manejo del agua.

Indicador 7. Productividad del agua en distritos de riego (kg/m³)

Mediante este indicador se medirá la evolución en el mejoramiento de la productividad del agua en

La línea base para este indicador es de 1.62 kg/m³ establecida para el año 2012. En cuanto a la meta 2018 es de 1.87 kg/m³. Ambos datos fueron definidos mediante el análisis estadístico que se presenta enseguida:

Año	Producción (toneladas)	Volumen bruto ⁽¹⁾ (miles de m ³)	Productividad (kg/m ³)	Productividad estimada ⁽²⁾ (kg/m ³)
1990	31 962 513	29 023 336	1.10	1.04
1991	30 692 858	29 064 387	1.06	1.07
1992	29 235 544	26 553 892	1.10	1.10
1993	33 206 299	31 621 245	1.05	1.12
1994	34 379 146	34 541 416	1.00	1.15
1995	33 284 715	28 738 004	1.16	1.18
1996	33 842 527	28 411 462	1.19	1.20
1997	35 878 319	32 668 076	1.10	1.23
1998	34 832 640	29 684 689	1.17	1.25
1999	32 513 920	24 794 682	1.31	1.28
2000	37 601 290	27 466 293	1.37	1.31
2001	37 869 206	24 807 031	1.53	1.33
2002	36 952 430	26 160 853	1.41	1.36
2003	38 286 267	24 328 696	1.57	1.39
2004	39 870 572	23 702 414	1.68	1.41
2005	41 782 340	28 576 953	1.46	1.44
2006	42 966 082	30 401 301	1.41	1.47
2007	44 399 366	29 160 072	1.52	1.49
2008	45 413 386	31 052 373	1.46	1.52
2009	44 291 566	32 218 638	1.37	1.54
2010	43 371 668	28 033 541	1.55	1.57
2011	42 450 160	34 776 320	1.22	1.60
2012 (línea base)	47 657 349	25 676 323	1.86	1.62
2018 (meta)				1.87

⁽¹⁾ Volumen a nivel fuente de abastecimiento

⁽²⁾ Valor estimado mediante una regresión lineal

Objetivo 6. Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua

Indicador 8. Proyectos de cooperación internacional atendidos

México pretende ser un actor relevante en el contexto internacional, por lo que sus acciones coordinadas y dirigidas estratégicamente le permitirían consolidar su liderazgo en materia de agua,

mediante la implementación de una estrategia de cooperación internacional, que se apoyará en los elementos básicos de la política exterior mexicana para el desarrollo en su calidad de oferente y el esquema de sociedad del conocimiento en su calidad de demandante.

En el establecimiento de la línea base 2012 y meta 2018 de este indicador, se considera que todos los proyectos que ingresen a la CONAGUA de manera anual, tendrán que ser atendidos en tiempo y forma.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



PROGRAMA SECTORIAL
DE DESARROLLO SOCIAL

2 0 1 3 - 2 0 1 8

CONTENIDO

Presentación	5
Glosario de términos, siglas y acrónimos	11
Marco Normativo	17
I. Introducción	21
II. Diagnóstico	25
III. Alineación de los objetivos sectoriales a las Metas Nacionales	41
IV. Objetivos, estrategias y líneas de acción	45
V. Estrategias transversales	57
VI. Enfoque de la Política Social de Nueva Generación	67
VII. Indicadores	73
Transparencia	97



PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL PRESIDENTE

El gobierno de la República ha definido como prioridad para el sexenio 2013-2018 llevar a México a su máximo potencial. Nuestro país requiere de transformaciones profundas en ámbitos estratégicos que permitan remover los obstáculos que hoy limitan su desarrollo y el bienestar de millones de personas.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de las políticas y acciones que implementa, busca precisamente generar condiciones que permitan la garantía progresiva de los derechos sociales y que permitan revertir la desigualdad que aún hoy afecta a la población. Las acciones del Sector Desarrollo Social están encaminadas a darle a nuestra democracia un rostro social y ofrecer bienestar a quienes hoy carecen de lo indispensable para vivir.

Abatir de manera significativa la pobreza y garantizar el disfrute de los derechos sociales requiere de acciones integrales, afirmativas e incluyentes. El Gobierno que encabezo tiene como prioridad atender los rezagos sociales de toda la población y en especial de aquellos que con más rigor sufren la pobreza, como las mujeres, personas indígenas, niñas y niños, jóvenes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Cada política, programa y acción de este Sector busca construir un **México Incluyente**, lo que significa la responsabilidad del Estado en garantizar los satisfactores mínimos para una vida digna, pero más aún, significa generar condiciones y herramientas duraderas de bienestar social para que con el esfuerzo conjunto de cada mexicana y mexicano, se forje la certeza de un mejor futuro.

ENRIQUE PEÑA NIETO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MENSAJE DE LA SECRETARIA

Si bien la política de desarrollo social es un esfuerzo integral y coordinado de los tres órdenes de gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social, sus órganos desconcentrados y entidades sectorizadas, son parte fundamental en la definición de acciones que buscan abatir la pobreza, el rezago y las desigualdades sociales.

Con esa responsabilidad de coordinar las acciones para construir un **México Incluyente**, el Sector Desarrollo Social busca cambiar el paradigma de la acción gubernamental para adquirir un nuevo enfoque que se traduzca en una política social efectiva, de resultados y sobre todo, de derechos. La política social de nueva generación impulsada por el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto pretende romper inercias e instrumentar políticas públicas que ofrezcan mejores resultados y saquen de la pobreza a quienes hoy la padecen.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmados en este documento, buscan generar un entramado de bienes, apoyos y servicios públicos que respondan a la demanda social y que fortalezcan la coordinación entre dependencias, órdenes de gobierno y la propia población. Las políticas sectoriales de desarrollo social buscan contribuir a la reducción de las carencias sociales, a generar opciones productivas y a promover la inclusión, la participación y la cohesión social como elementos indispensables para el desarrollo y la igualdad de las personas a lo largo de todo su ciclo de vida

Para construir un **México Incluyente**, es necesaria una política social más vigorosa, más eficaz y más humana. Ése es nuestro encargo y nuestra responsabilidad.

ROSARIO ROBLES BERLANGA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Áreas rurales. Unidades territoriales con una población menor a 2,500 habitantes.

Áreas urbanas. Unidades territoriales con una población igual o mayor a 2,500 habitantes.

Carencia por acceso a la alimentación. Se define a partir de la identificación de cuatro grados de inseguridad alimentaria en la población: inseguridad alimentaria severa, inseguridad alimentaria moderada, inseguridad alimentaria leve y seguridad alimentaria. La metodología de medición de la pobreza identifica a un individuo con carencia de acceso a la alimentación si presenta inseguridad alimentaria severa o moderada.

Carencia por acceso a la seguridad social. La población con carencia por acceso a la seguridad social se identifica de acuerdo con los siguientes criterios:

1. En cuanto a la población económicamente activa, asalariada, se considera que no tiene carencia si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2.º de la *Ley del Seguro Social*.
2. En el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con SAR o Afore.
3. Para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goce de alguna jubilación o pensión, o sea familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.
4. En el caso de la población en edad de jubilación (sesenta y cinco años o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores.

Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda. La población con carencia por servicios básicos en la vivienda es aquella que reside en viviendas que presentan, al menos, una de las siguientes características:

1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
2. No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
3. No disponen de energía eléctrica.
4. El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Carencia por acceso a los servicios de salud. Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, PEMEX, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

Carencia por calidad y espacios de la vivienda. Se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.

3. El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Carencia por rezago educativo. La población con carencia por rezago educativo es aquella que cumple alguno de los siguientes criterios:

1. Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
2. Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
3. Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

CLUNI. Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Censo. Censo Nacional de Población y Vivienda.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Conteo. Conteo Nacional de Población y Vivienda.

Constitución. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Encas. Encuesta Nacional de Capital Social.

Encup. Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas.

Enigh. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

Ensanut. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

FAO. *Food and Agriculture Organization* (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).

IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INPC. Índice Nacional de Precios al Consumidor.

INSP. Instituto Nacional de Salud Pública.

ISSSTE. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley General de Acceso. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Línea de Bienestar. Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.

Línea de Bienestar Mínimo. Valor monetario de una canasta alimentaria básica.

MCS-Enigh. Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

Objetivos del Milenio. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre;
2. Lograr la enseñanza primaria universal;
3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años;
5. Mejorar la salud materna;
6. Convertir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades;
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente;
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Estos objetivos se intentan alcanzar para 2015 y se basan en la declaración del milenio de septiembre de 2000.

OSC. Organizaciones de la Sociedad Civil.

PEMEX. Petróleos Mexicanos.

PIB. Producto Interno Bruto.

PIB per cápita. Es la relación que hay entre el PIB y la cantidad de habitantes de un país. Para conseguirlo, hay que dividir el PIB de un país entre su población.

Pobreza o pobreza multidimensional. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (sea ésta rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda o acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza extrema. Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, y que además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza alimentaria. Insuficiencia del ingreso para adquirir la canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar exclusivamente para la adquisición de estos bienes.

Pobreza por capacidades. Insuficiencia del ingreso para adquirir la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

Pobreza por patrimonio. Insuficiencia del ingreso para adquirir la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, vestido, vivienda y transporte, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

SAGARPA. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social.

SEP. Secretaría de Educación Pública.

UER. Unidades Económicas Rurales.



MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece en sus artículos 25 y 26 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable. Asimismo, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, para lo cual habrá un *Plan Nacional de Desarrollo* al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Bajo este marco normativo, la *Ley de Planeación* establece en su artículo 21 que el *Plan Nacional de Desarrollo* precisará los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país y establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

Aunado a lo anterior, la citada *Ley de Planeación* también establece en sus artículos 16 y 22 que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán elaborar programas sectoriales y que éstos deberán guardar congruencia con el *Plan Nacional de Desarrollo*, así como con los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República. Para tales efectos, y de conformidad con el artículo cuarto del Decreto por el que se aprueba el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, los programas sectoriales deberán establecer objetivos estratégicos alineados y vinculados a dicho Plan.

Considerando la normatividad referente a la planeación nacional del desarrollo, la Política de Desarrollo Social está sustentada en un marco normativo constituido por la propia *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Ley General de Desarrollo Social* y el *Plan Nacional de Desarrollo*. Al respecto, la Constitución establece en sus artículos 3 y 4 que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la protección de la salud, a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, así como a recibir educación. Asimismo, la Constitución establece en su artículo 25 que mediante la competitividad, el fomento al crecimiento

económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, el desarrollo nacional deberá permitir el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas, grupos y clases sociales.

En cuanto a la *Ley General de Desarrollo Social*, ésta tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social. Bajo este tenor, el artículo 6 de la *Ley General de Desarrollo Social* establece que son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución.

En lo referente al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, publicado el 20 de mayo de 2013 en el *Diario Oficial de la Federación*, éste establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales para la consecución de un objetivo general que es llevar a México a su máximo potencial. Al respecto, las metas nacionales son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, mientras que las estrategias transversales consisten en Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno y la Perspectiva de Género.

Respecto a la estrategia transversal Perspectiva de Género, ésta resulta fundamental para la institucionalización de la perspectiva de género y para la consecución de las metas establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Su importancia radica, además, en que responde a la existencia de la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* y de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, mismas que en conjunto tienen por objeto el desarrollo de mecanismos institucionales que provean el cumplimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Tomando en cuenta la normatividad en materia de planeación del desarrollo nacional así como la normatividad que rige la actividad del sector de desarrollo social, y con el fin de contribuir a atender los compromisos presidenciales establecidos en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, se ha estructurado el presente Programa Sectorial de Desarrollo Social, cuyo objeto es atender a la población en situación de pobreza a fin de disminuir las carencias sociales e incentivar la mejora de su ingreso para contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos sociales,

de tal forma que este país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo antes expuesto, el *Programa Sectorial de Desarrollo Social* contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, estrategias transversales e indicadores que establecen las prioridades del Sector Desarrollo Social y que contribuirán al cumplimiento de las metas plasmadas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.



I. INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

México puede superar las condiciones de pobreza en que vive casi la mitad de la población. La pobreza y el rezago social son retos de la política de desarrollo social. Los avances registrados en México durante las últimas décadas en materia de desarrollo social, aunque importantes, han sido insuficientes para generar círculos positivos de rompimiento de las estructuras que condicionan la pobreza. Esta situación ha prevalecido pese a que la inversión pública en los programas de desarrollo social se ha ampliado de manera importante en los últimos años.

Para hacer frente al reto de la pobreza es necesario un cambio en el enfoque tradicional que separa la política social de la económica y generar una estrategia de desarrollo social con las siguientes características:

- Un desarrollo social de nueva generación con un enfoque de derechos sociales que se complemente con una mayor inclusión productiva de la población.
- Un enfoque de ciclo de vida de la persona que brinde protección en las etapas etarias más vulnerables del individuo y que garantice el ejercicio de sus derechos: niñez, juventud y vejez
- Un desarrollo incluyente y libre de discriminación que garantice sus derechos a mujeres, indígenas y personas con discapacidad.
- Un componente activo de participación social, ubicando a las personas como agentes de cambio
- y protagonistas en la materialización de sus derechos, a través de la organización comunitaria.
- Una mejor coordinación institucional que evite la duplicidad de programas y recursos, eleve su impacto social e incremente la concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno.

Una política de desarrollo social con enfoque de derechos busca cambiar la ecuación que define a un receptor de bienes y servicios del gobierno en turno como un beneficiario y convertirlo en un titular de derechos frente al Estado. Significa transitar hacia un esquema de exigibilidad de los derechos por las vías legales para transparentar la relación entre el Estado y la persona, abatir el clientelismo político y, sobre todo, fortalecer la ciudadanía social de

los mexicanos como un complemento necesario de la ciudadanía política.

La política de desarrollo social de nueva generación tiene como objetivo central hacer efectivo el ejercicio y disfrute de los derechos sociales a través del acceso de las y los mexicanos a la alimentación, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a los servicios básicos, a la vivienda digna, al disfrute de un medio ambiente sustentable y sano, al trabajo y a la no discriminación. Por ello, la responsabilidad de garantizar los derechos sociales que prevé la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* recae en el entramado de dependencias, entidades, normas, programas y presupuestos de la Administración Pública vinculada con aquéllos.

Una política de estado de esta magnitud requiere, dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática, de un conjunto de instrumentos que involucren a todas las dependencias vinculadas al desarrollo social y a la promoción de las actividades productivas de los grupos sociales en pobreza.

El enfoque de derechos de la política social de nueva generación asume la obligación del Estado mexicano en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos sociales y de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad recogidos en la Constitución. Por ello, la política social debe ser instrumentada y puesta en práctica por diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Asimismo, requiere de los esfuerzos de los otros órdenes de gobierno, de las directrices de sus respectivos planes de desarrollo así como de sus instrumentos programáticos y recursos presupuestarios.

La política social de nueva generación es una política de derechos sociales y es menester avanzar hacia la exigibilidad legal de esos derechos. Es con cambios de gran calado en las estructuras económicas y sociales como se logrará la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos sociales que la Constitución otorga a todos los mexicanos.



II. DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO

La pobreza en México

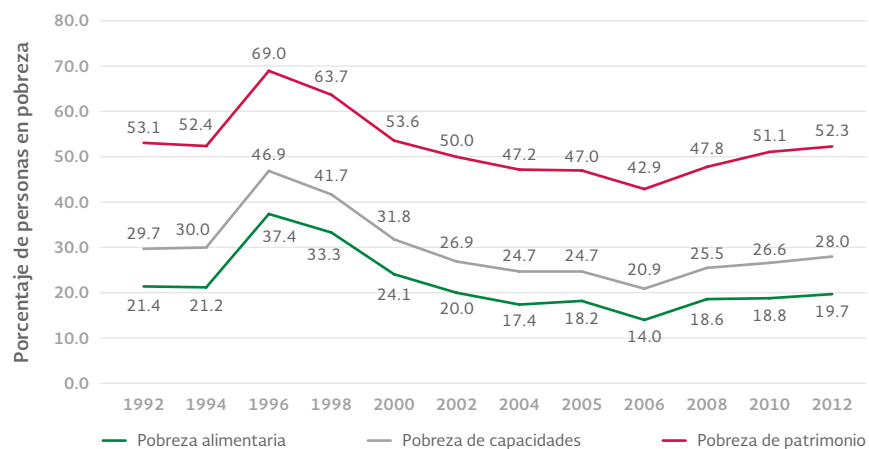
Las instituciones y las políticas públicas que atendieron durante buena parte del siglo pasado las demandas sociales resultan insuficientes para atender los retos actuales. Hoy el 80.8% de la población tiene acceso a la educación en los términos que establecen las leyes. El 78.5% recibe los servicios médicos necesarios. El 86.4% de los mexicanos tiene una vivienda de calidad y espacios suficientes y el 78.8% cuenta con los servicios básicos en la vivienda. El 76.7% de la población tiene una alimentación adecuada. El 38.8% está inscrito en la seguridad social y el 80% recibe ingresos por arriba de la línea de bienestar mínimo. La parte restante de cada porcentaje representa el reto de la política social, que busca que la gran mayoría de los mexicanos disfrute los derechos sociales establecidos en la Constitución.

En México la pobreza en su dimensión por ingresos se ha mantenido sin cambios significativos durante

los últimos veinte años. De 1992 a 2012 la pobreza por ingresos, sea de patrimonio, de capacidades o alimentaria¹ (gráfica 1), ha evolucionado siguiendo la misma tendencia, y las incidencias de esta dimensión de la pobreza en 2012 fueron muy parecidas a las observadas veinte años atrás.

Las crisis económicas y financieras, primero en 1995 y posteriormente en 2008-2009, constituyen eventos que dañaron el ingreso de las familias y elevaron los niveles de pobreza. La evolución de la pobreza es un fenómeno estrechamente vinculado al ciclo económico. Históricamente, la pobreza ha aumentado durante los periodos de crisis y se ha reducido durante las fases de recuperación de la economía. Sin embargo, la pobreza por ingresos en México durante el periodo 1992-2012 no cambió sustancialmente. En 1992 el 53.1% de las personas se encontraba en situación de pobreza de patrimonio, mientras que para 2012 dicha incidencia se ubicó en 52.3% de personas.

Gráfica 1. Población en pobreza por la dimensión de ingreso 1992-2012 (porcentaje)



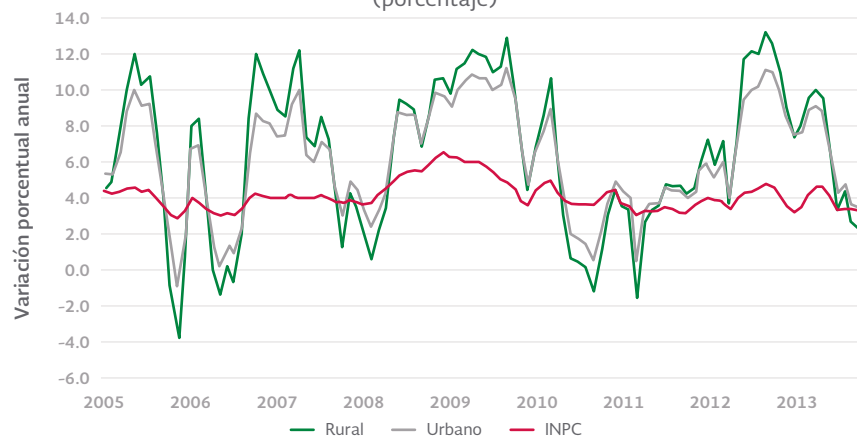
Nota: las estimaciones de 2006, 2008, 2010 y 2012 utilizan los factores de expansión ajustados a los resultados definitivos del Censo 2010 estimados por el INEGI.
Fuente: CONEVAL con base en la Enigh de varios años.

¹ La pobreza alimentaria comprende a las personas cuyos ingresos no les permiten cubrir los gastos de alimentación básicos. La pobreza de capacidades agrupa a las personas cuyos ingresos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de alimentación, educación y salud. La pobreza de patrimonio incluye a las personas cuyos ingresos no les permiten cubrir los gastos de alimentación, educación, salud, vestido, calzado, vivienda y transporte.

En el periodo reciente, entre los causantes principales de los elevados niveles de pobreza de la población se encuentra el crecimiento de los precios de los alimentos que ha repercutido en el poder adquisitivo del ingreso de las familias. La gráfica 2 muestra las variaciones anuales de los valores de las canastas alimentarias (las Líneas de Bienestar Mínimo) en los ámbitos urbano y rural, así como las variaciones anuales del Índice

Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En la mayor parte del periodo 2005-2013, la tasa de crecimiento del valor de las canastas alimentarias fue mayor que la inflación promedio, lo cual se tradujo en un menor poder de compra de los alimentos y afectó particularmente a las familias de menores ingresos, las cuales destinan a la compra de alimentos una mayor proporción de su gasto total.

Gráfica 2. Tasa de crecimiento anual de la Línea de Bienestar Mínimo y el INPC por ubicación geográfica, 2005-2013 (porcentaje)



Fuente: elaboración propia con información del CONEVAL e INEGI.

Por su parte, la crisis financiera internacional que se presentó en el periodo 2008-2009, junto con la evolución de los precios de los alimentos, tuvo un efecto importante sobre el ingreso de los trabajadores.

alimentaria) ha disminuido de manera consistente a partir de 2008. Esto es, la evolución general de los salarios ha seguido una trayectoria con tasas de crecimiento menores que la tasa de crecimiento de los precios de los alimentos, lo cual repercute en una pérdida importante del poder adquisitivo del ingreso laboral.

En la gráfica 3 se observa que el ingreso laboral en términos reales (deflactado por el valor de la canasta

Gráfica 3. Ingreso laboral per cápita deflactado con precios de la canasta alimentaria, 2005-2013 (pesos del 1er trimestre de 2005)

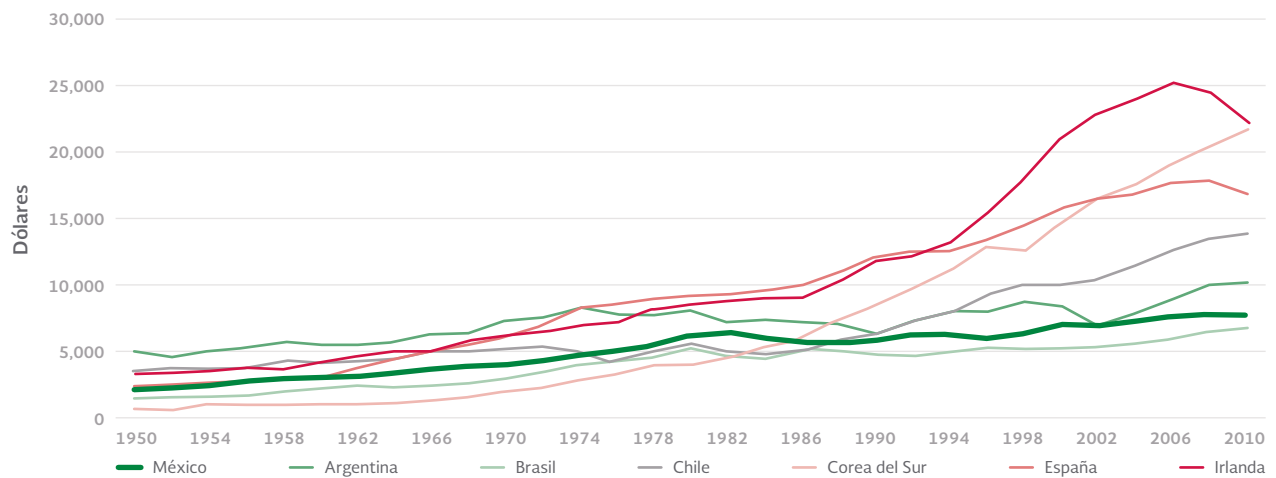


Fuente: elaboración propia con base en datos de la ENOE y del INEGI.

Además del incremento en el precio de los alimentos y la caída de los ingresos laborales, existe otro factor de largo plazo que es responsable de que la pobreza en México sea elevada. En las últimas décadas el crecimiento de largo plazo de la economía mexicana ha sido lento. Si se toma en cuenta el periodo 1950–2010, el crecimiento anual promedio del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita fue

de 2.0%, lo cual representa una tasa menor que las tasas obtenidas en países como Chile, Corea del Sur, Irlanda y España (gráfica 4). Evidentemente, las condiciones de pobreza en la que se encuentra un elevado número de mexicanos no podrán mejorarse si no se realizan cambios económicos estructurales que promuevan la productividad, la inversión y la generación de empleos.

Gráfica 4. PIB per cápita de México y otros países, 1950-2010
(dólares ajustados por el Poder de Paridad de Compra)

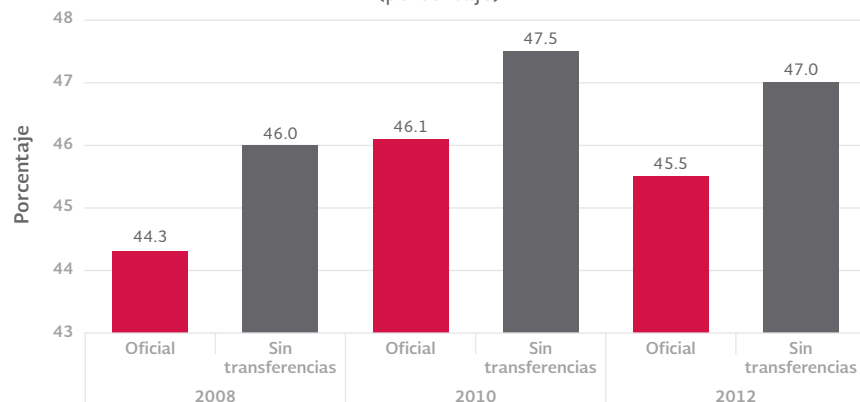


Fuente: Bolt, J. and J. L. van Zanden (2013). *The First Update of the Maddison Project; Re-Estimating Growth Before 1820. Maddison Project Working Paper 4.*

Por otro lado, es importante mencionar que las políticas públicas que otorgan transferencias monetarias a la población de bajos ingresos han permitido contener el avance de la pobreza (gráfica 5). Sin las transferencias, el tamaño de la población en pobreza multidimensional hubiera sido mayor en 1.7 puntos porcentuales para 2008,

en 1.4 puntos porcentuales para 2010 y en 1.5 puntos porcentuales para 2012. Sin embargo, para alcanzar los objetivos de reducir la pobreza y lograr el acceso equitativo a los derechos sociales es necesario reforzar la entrega de transferencias monetarias con otras estrategias que construyan oportunidades productivas para la población.

Gráfica 5. Población en situación de pobreza multidimensional con y sin transferencias monetarias 2008, 2010 y 2012
(porcentaje)



Fuente: elaboración propia con base en la información del MCS- Enigh 2008, 2010 y 2012.

Capacidades para el desarrollo

Alimentación, salud y educación

La alimentación, la salud y la educación son tres derechos constitucionalmente establecidos que inciden directamente en el desarrollo humano desde las primeras etapas de la vida y que condicionan las capacidades humanas, productivas y de disfrute del resto del conjunto de derechos humanos y libertades.

Durante los pasados 20 años se ampliaron las coberturas de atención a la salud y la educación de manera significativa. Además, a partir de 1998, la desnutrición en menores de cinco años ha disminuido de manera consistente. Entre 1990 y 2012 (cuadro 1), el porcentaje de la población nacional con rezago educativo se redujo en 7.4 puntos porcentuales. Por su parte, la carencia por acceso a los servicios de salud registró una importante caída de 37.1 puntos porcentuales entre 2000 y 2012.

Cuadro 1. Evolución de las carencias en salud y educación 1990-2012
(porcentaje)

Año	Rezago educativo	Carencia por acceso a los servicios de salud
1990	26.6	ND
2000	22.5	58.6
2005	19.8	51.4
2008*	21.9	38.4
2010*	20.7	29.2
2012*	19.2	21.5

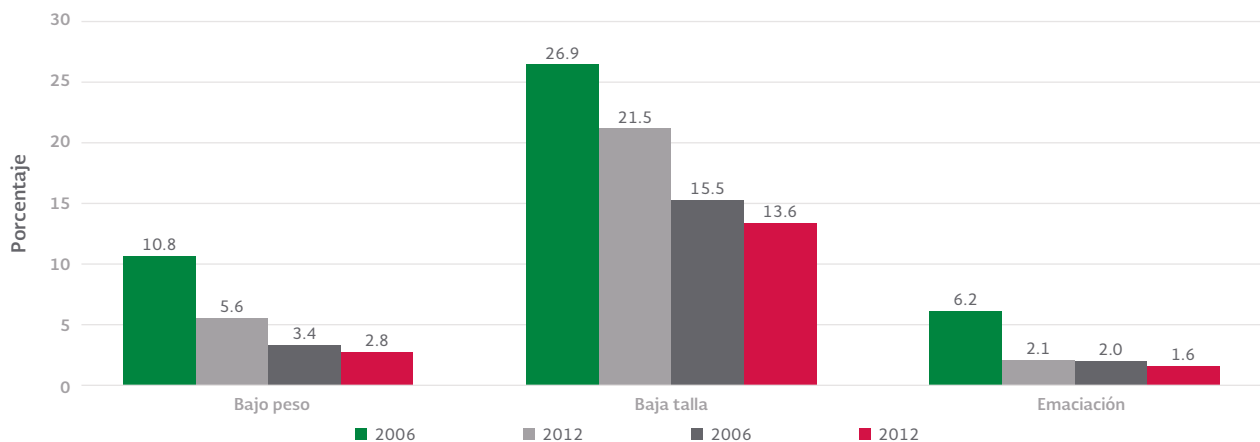
ND: No disponible.

*Nota: los datos correspondientes a 2008, 2010 y 2012 provienen de la información en el MCS-Enigh; para los años restantes la información proviene de los Censos y Censo. Fuente: CONEVAL con base en los Censos 1990 y 2000, el Censo 2005, la Muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y los MCS-Enigh 2008, 2010 y 2012.

La desnutrición en menores de cinco años ha disminuido considerablemente entre 1988 y 2012 (gráfica 6). La emaciación (bajo peso para talla) decreció de 6.2% a 1.6% y el indicador de bajo peso descendió de 10.8% a 2.8% de la población menor a cinco años.

Cabe destacar que aunque la desnutrición crónica (baja talla) también ha disminuido, ésta mantiene una incidencia de 13.6%, lo cual significa que casi 1.5 millones de menores de cinco años se encontraban en dicha condición en 2012.

Gráfica 6. Indicadores de desnutrición en menores de cinco años en 1988, 1999, 2006 y 2012
(porcentaje)



Fuente: INSP con información de la Ensanut 2012.

En México, la falta de acceso de las personas a una alimentación y nutrición adecuada se mide con el indicador de carencia por acceso a la alimentación que elabora el CONEVAL con una periodicidad bienal. Los resultados recientes para este indicador muestran un aumento de la carencia entre 2008 y 2010, de 21.7% a 24.8%, para disminuir posteriormente a 23.3% en 2012.

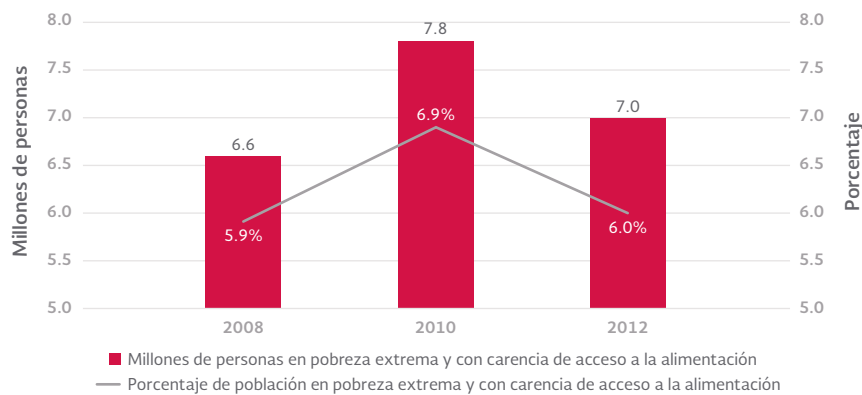
En 2012 la medición oficial de pobreza identificó una población de 27.4 millones de personas con carencia de acceso a la alimentación; de ellos, 11.3 millones (9.7% de la población total) presentaron inseguridad alimentaria severa y 16.0 millones (13.7% de la población total) se encontraban en situación de inseguridad alimentaria moderada.

Las personas que se encuentran en pobreza extrema enfrentan mayores restricciones para ejercer el derecho

a la alimentación. En 2012, 7 millones de personas presentaban carencia de acceso a la alimentación y pobreza extrema (gráfica 7). De dicha población, 3.1 millones de personas residen en zonas rurales y 3.9 millones se encuentran en zonas urbanas. Destaca que el 25.8% de ellas son población indígena (1.8 millones) y el 45.0% son niñas, niños y adolescentes menores de 18 años (3.2 millones).

La nutrición y el cuidado de la salud de los niños y niñas están estrechamente vinculados. Por ello juega un papel importante el incentivar el cuidado y la asistencia de los menores a las unidades médicas con estímulos económicos otorgados a las familias. Además, ante el insuficiente acceso a nutrientes necesarios para un saludable desarrollo tiene un papel relevante el suministro de complementos nutricionales.

Gráfica 7. Evolución de la población en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación 2008-2012
(porcentaje y millones de personas)



Nota: Las estimaciones utilizan los ponderadores de población más recientes. Por ello, para 2010 la estimación de la población en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación es mayor a la estimación que se obtenía con los antiguos ponderadores.

Fuente: elaboración propia con información del CONEVAL con base en los MCS-Enigh 2008, 2010 y 2012.

Por otra parte, nuestras leyes establecen que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior son obligatorias. Sin embargo, la información más reciente de la medición de pobreza muestra que aún 22.6 millones de personas (19.2% de la población total) presentaban rezago educativo en 2012. Poco menos de 2.8 millones de niñas y niños entre los 3 y 15 años de edad (9.7% de este grupo etario) no asistían a la escuela y casi 5.5 millones de personas de 16 años o más, nacidos en 1982 o después, (18.5% de este grupo etario) no tienen secundaria completa.

Los grupos que requieren atención prioritaria, ya que presentan rezago educativo mayor al promedio nacional, son los adultos de 65 años en adelante (63.1%), las personas con discapacidad (54.5%), la población indígena (34.1%) y las personas en pobreza extrema (47.7%). Asimismo, el rezago educativo es mayor en las mujeres (20.0% de la población total de mujeres) que en los hombres (18.4% de la población total de hombres). Chiapas, Oaxaca y Puebla son las entidades donde la brecha de género en educación es mayor. El rezago en la educación de estos grupos sociales pone en riesgo la plena integración de la población al desarrollo del país.

Por ello, es necesario fortalecer los apoyos existentes o implementar nuevos, para garantizar que toda la población avance en el sistema educativo.

En México, el ordenamiento legal vigente establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados por ampliar la cobertura de los servicios médicos, se puede afirmar que actualmente el sistema nacional de salud no alcanza la cobertura universal. En 2012 la carencia de acceso a los servicios de salud afectó al 21.5% de la población, equivalente a 25.3 millones de personas, de las cuales 13.7 millones son hombres (24.0% de la población masculina) y 11.6 millones son mujeres (19.2% de la población femenina). Adicionalmente, cabe destacar que el acceso a los servicios de salud se encuentra concentrado en la población de mayores ingresos, lo cual implica que para la población en condición de pobreza extrema la carencia de acceso a los servicios de salud presenta una incidencia de 38.3%.

Un reflejo del problema de salud en la sociedad es la persistente incidencia de la mortalidad materna. Si bien este indicador disminuyó entre 1990 y 2011, de 89 a 43 defunciones de mujeres por cada 100 mil nacidos vivos, éste aún se encuentra por encima de la meta comprometida para 2015 como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que es de 22 defunciones maternas por cada 100 mil nacidos vivos.

En el marco de la política nacional de desarrollo social, los esfuerzos que realiza la Secretaría de Salud son fortalecidos por acciones que buscan incentivar la asistencia de las mujeres en gestación a las revisiones periódicas que las normas de salud señalan. Además, se proporcionan complementos nutricionales que favorecen la salud de la madre y del producto.

La salud, la alimentación y la educación constituyen tres pilares básicos para que las personas accedan al conjunto de derechos que la Constitución reconoce. Las posibilidades de generar ingresos suficientes, ya sea mediante una actividad económica propia o mediante un empleo formal bien remunerado, tienen su base justamente en el desarrollo de esas tres capacidades básicas que permiten incrementar el capital humano, elevar la productividad y acceder a la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo. Así, se puede tener acceso a la seguridad social que protege ante los riesgos del desempleo y posibilita un mejor ingreso en

la vejez y permite también adquirir una vivienda con los servicios necesarios para una vida de calidad.

La Secretaría de Salud y la SEP desempeñan un rol esencial en hacer efectivos los derechos en sus respectivos ámbitos. La SEDESOL, como rectora de la política de desarrollo social, acompaña los esfuerzos de estas dependencias en materia de educación y salud, además de contribuir con programas que buscan garantizar el derecho a la alimentación de la población en situación de pobreza.

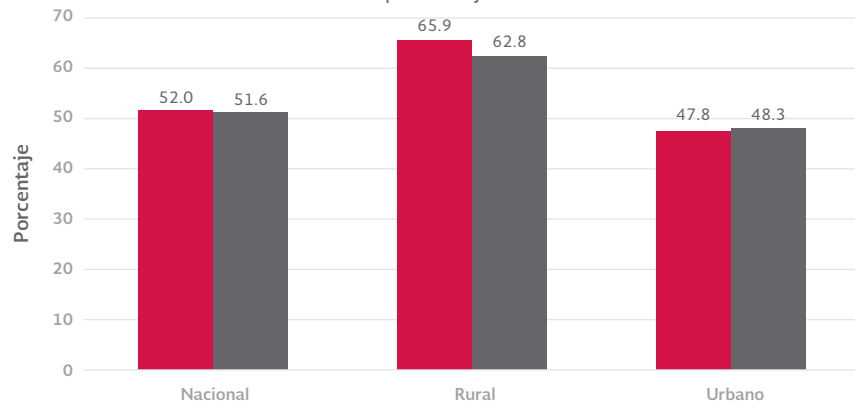
Ingresos

La Constitución establece como una responsabilidad del Estado la rectoría del desarrollo nacional y el fomento del crecimiento económico y del empleo para una distribución más justa del ingreso y la riqueza. No obstante, los indicadores de bienestar económico muestran que una alta proporción de la población no cuenta con ingresos suficientes para adquirir bienes y servicios básicos. Asimismo, persiste una elevada concentración del ingreso en pocas personas.

En México, la población que reside en hogares con ingresos per cápita inferiores al valor de la Línea de Bienestar representó en 2012 el 51.6% de la población total, al agrupar a 60.6 millones de personas. Bajo esta condición se encontraban 43.5 millones de personas en el ámbito urbano (48.3%), así como 17.1 millones de personas en las zonas rurales (62.8%) (ver gráfica 8). Además, en 2012 se identificó que 23.5 millones de personas (20.0%) residen en hogares con ingresos per cápita inferiores al valor de la Línea de Bienestar Mínimo, es decir, sus ingresos no son suficientes para adquirir la canasta alimentaria. De estos, 14.6 millones se encuentran en el sector urbano (16.2%) y 8.9 millones residen en el sector rural (32.7%).

De la población de mujeres en el país, 31.5 millones (52.4%) residían en hogares con ingresos per cápita inferiores a la Línea de Bienestar y 12.3 millones (20.4%) formaban parte de hogares con ingresos per cápita inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo. Entre la población indígena, el sector con ingresos inferiores a la Línea de Bienestar fue de 8.5 millones de personas (74.5%) y la población con ingresos menores a la Línea de Bienestar Mínimo se integraba por 4.8 millones de personas (42.4%). Esto es, los indicadores recientes muestran que el problema de bajos ingresos afecta en mayor medida a los habitantes del sector rural y a la población indígena.

Gráfica 8. Personas con ingreso menor a la Línea de Bienestar por ámbito rural y urbano, 2010-2012 (porcentaje)

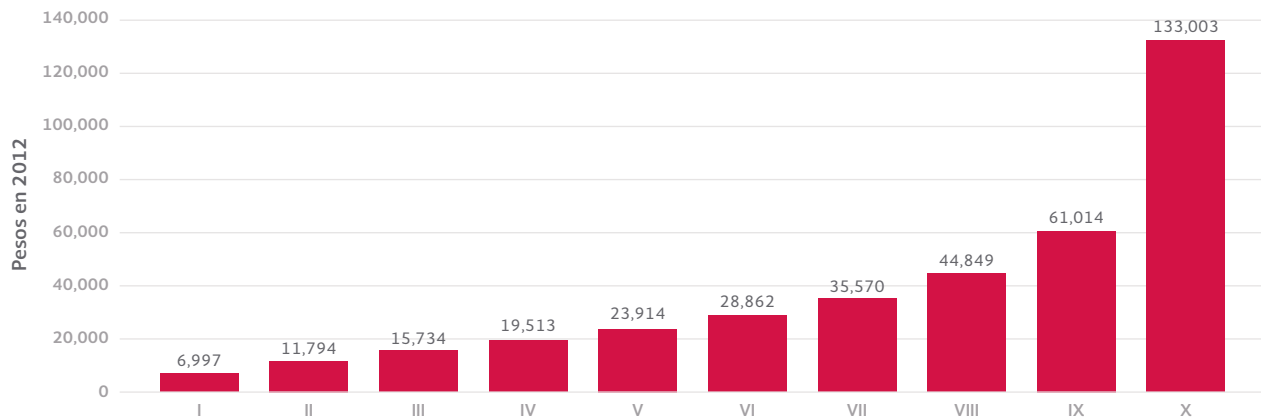


Fuente: elaboración propia con información del CONEVAL con base en los MCS-Enigh 2008, 2010 y 2012.

La alta concentración del ingreso en pocas personas limita el potencial económico del país, ya que el bajo poder adquisitivo de amplios sectores de la población debilita la demanda de bienes y servicios. La información más reciente de la Enigh 2012 muestra que mientras el decil de los hogares con menores ingresos percibió un

ingreso trimestral promedio menor a 7 mil pesos, la cifra para el decil de hogares con mayores ingresos fue mayor a 133 mil pesos. Es decir, la desigualdad de ingresos implica que los hogares en el decil X tienen un ingreso promedio casi 20 veces mayor al ingreso promedio de los hogares en el decil I (gráfica 9).

Gráfica 9. Ingreso corriente total promedio trimestral por hogar en deciles de hogares, 2012 (pesos en 2012)



Fuente: elaboración propia con información de la Enigh 2012.

Existen también marcadas diferencias entre los diferentes sectores de la economía. En el sector rural participan principalmente productores de subsistencia, quienes presentan bajos niveles de productividad, acceso limitado a los mercados de productos e insuficiente financiamiento para desarrollar sus actividades.

La situación de la población en las áreas rurales del país se caracteriza por la persistencia de bajos ingresos y

por el escaso crecimiento de la actividad económica, de acuerdo con las cifras oficiales del INEGI. Entre 1994 y 2010, la tasa de crecimiento promedio anual del PIB en México fue del 2.3%, mientras que dicha tasa para el PIB agropecuario, pesquero y forestal fue del 1.9%.

De acuerdo con la información de la SAGARPA, existen en el sector rural poco menos de 3.9 millones de Unidades Económicas Rurales (UER) orientadas principalmente a

la producción de subsistencia, esto es aproximadamente 73.0% del total de unidades de producción del sector agropecuario y pesquero. Estas UER se ubican en los estratos 1 y 2,² y entre sus principales características destaca que cuentan con activos productivos promedio muy reducidos, un limitado acceso al crédito y se ubican

principalmente en las regiones Centro, Sur y Sureste del país (ver cuadro 2). La población en estas unidades presenta altos niveles de pobreza y marginación, mientras que alrededor del 30.0% del total de la UER en estos estratos están conformadas por personas hablantes de lenguas indígenas.

Cuadro 2. Características de las Unidades Económicas Rurales, 2012

Estrato	UER	UER por estrato	Superficie promedio (hectáreas)	Valor promedio de activos (millones de pesos)	Destino principal de la producción	Acceso al crédito	Regiones de ubicación principal
E1: Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado	1,192,029	22.4%	3.5	0.004	Autoconsumo	Sin acceso	Centro, Sur y Sureste
E2: Familiar de subsistencia con vinculación al mercado	2,696,735	50.6%	8.8	0.04	Autoconsumo y mercado nacional	2.7% UER	Centro y Sureste
E3: En transición	442,370	8.3%	32.3	0.14	Mercado nacional	7.8% UER	Occidente, Bajío, Centro y Golfo
E4: Empresarial con rentabilidad frágil	528,355	9.9%	37.5	0.24	Mercado nacional	13.1% UER	Golfo, Noroeste, Occidente y Bajío
E5: Empresarial pujante	448,101	8.4%	141.4	0.75	Mercado nacional	44.5% UER	Noroeste, Occidente y Bajío
E6: Empresarial dinámico	17,633	0.3%	297.6	5.0	Mercados nacional y exportación	50.5% UER	Noroeste, Occidente y Bajío
Total	5,325,223	100%					

Fuente: elaboración propia con información del Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero: identificación de la problemática del sector, elaborado por la FAO y la SAGARPA.

El reto de lograr un mejor ingreso para los trabajadores y una menor desigualdad social no puede dissociarse de los grandes cambios que requiere el país. No solo es la estabilidad de los indicadores macroeconómicos lo que dará el impulso decisivo a esta dimensión del bienestar de la población, sino también el fomento al crecimiento económico, a la disminución de las desigualdades económicas regionales, a la creación de empleos y al incremento de los salarios reales.

En ese contexto, las políticas de desarrollo social coadyuvan a incrementar las posibilidades de un ingreso que garantice el bienestar de las personas; fortalecen las capacidades productivas de las personas mediante el impulso a la educación, a la salud y a la alimentación; y crean una red de protección para enfrentar los riesgos que toda persona tiene en su vida profesional y social. Sin embargo, es el salario justo y la mejor distribución de la riqueza lo que en definitiva permite a las personas

² La SAGARPA identifica seis estratos para las UER (ver cuadro 2).

y a las familias contar con un ingreso que les permita alcanzar una mejor calidad de vida y el pleno disfrute de los derechos constitucionales.

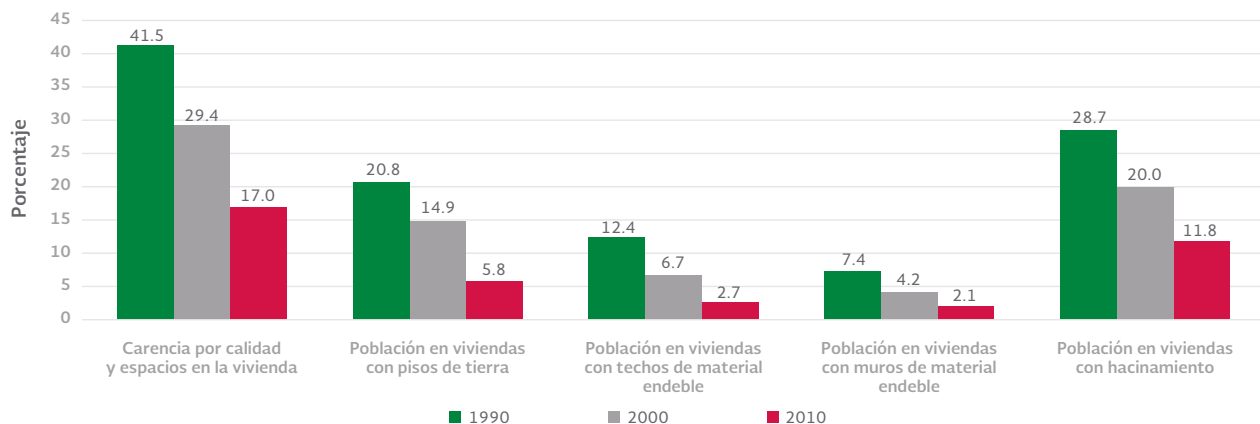
Vivienda y entorno digno

El entorno inmediato de las personas debe propiciar su desarrollo social mediante el acceso a servicios básicos en viviendas construidas con materiales de buena calidad y con espacio suficiente para albergar a todos los integrantes del hogar, además de contar con acceso efectivo a la infraestructura social básica. No obstante, el acceso de las personas a la infraestructura social y de vivienda

presenta desigualdades considerables, principalmente si se comparan las áreas rurales con las urbanas.

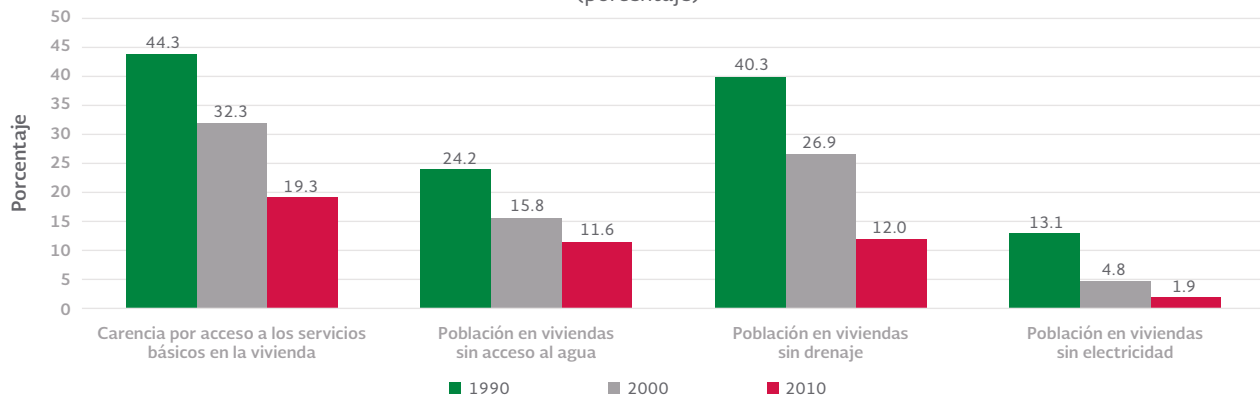
Con datos de los Censos, se obtiene que entre 1990 y 2010³ la carencia por calidad y espacios en la vivienda se redujo en 24.5 puntos porcentuales, debido principalmente a la reducción en la proporción de población residente en viviendas con piso de tierra o en viviendas con techos de material endeble (gráfica 10). En este mismo sentido, se observó una disminución de 25 puntos porcentuales en la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, destacándose la reducción del porcentaje de población en viviendas sin drenaje y sin acceso al agua (gráfica 11).

Gráfica 10. Indicadores de carencia por calidad y espacios en la vivienda 1990, 2000 y 2010 (porcentaje)



Fuente: elaboración propia con información del CONEVAL con base en los Censos 1990 y 2000 y la Muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.

Gráfica 11. Indicadores de carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda 1990, 2000 y 2010 (porcentaje)



Fuente: elaboración propia con información del CONEVAL con base en los Censos 1990 y 2000 y la Muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.

³ Más adelante, en esta misma sección se discuten los indicadores más recientes de carencia por calidad y espacios en la vivienda y de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda correspondientes a 2012. Estos son elaborados con base en la información del MCS-Enigh, a diferencia de las cifras del periodo 1990-2010 que se construyen con base en la información de los Censos.

Los resultados de la medición de pobreza 2012 muestran que la carencia por calidad y espacios en la vivienda afectó al 13.6% de la población, lo que equivale a 15.9 millones de personas. En el sector urbano presentaron carencias 1.9 millones de personas (2.1%) por material de piso; poco menos de un millón (1.1%) por material de muros; 1.4 millones (1.6%) por material de techos; y, 7.3 millones (8.2%) por hacinamiento. Por su parte, en el sector rural estas carencias afectaron a 2.3 millones (8.5%); 0.9 millones (3.5%); 0.9 millones (3.5%); y 4.0 millones (14.8%), respectivamente.

La carencia por servicios básicos en la vivienda tuvo en 2012 una incidencia de 21.2%, afectando a 24.9 millones de personas. En el sector urbano presentaron carencias 4.2 millones de personas (4.6%) por acceso a agua entubada; 3.2 millones (3.5%) por acceso a drenaje; 0.2 millones (0.2%) por acceso a electricidad; y 4.5 millones (5.0%) por residir en viviendas donde se usa leña o carbón para cocinar. Por su parte, en el sector rural las mismas carencias afectaron a 6.1 millones (22.5%); 7.5 millones (27.7%); 0.5 millones (2.1%); y 10.7 millones (39.2%), en cada caso.

Existe una fuerte desigualdad en el goce del entorno digno, debido a que la vivienda y los servicios básicos son más deficientes en las áreas rurales que en las urbanas. Por ejemplo, en el ámbito rural el 23.4% de la población presenta carencia por calidad y espacios en la vivienda, mientras que en el ámbito urbano sólo el 10.6% de la población la presenta. Con respecto a la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, en el ámbito rural un 57.3% la padece, mientras que en el ámbito urbano solo un 10.3% la padece. Sin embargo, cabe destacar que en los sectores más pobres de las áreas urbanas también persisten rezagos. Para la población en condiciones de pobreza extrema que habita en el sector urbano, la incidencia de la carencia por calidad y espacios en la vivienda fue de 49.5% y la de servicios básicos de 53.1%, según estimaciones para el año 2012.

Para lograr el ordenamiento sustentable del territorio y para abatir las desigualdades en desarrollo regional, urbano y de vivienda es necesario elevar la coordinación interinstitucional que promueva la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno. En este sentido, una función central de los gobiernos

locales es la instalación de infraestructura para llevar agua y proveer instalaciones de drenaje a los hogares.

Seguridad social

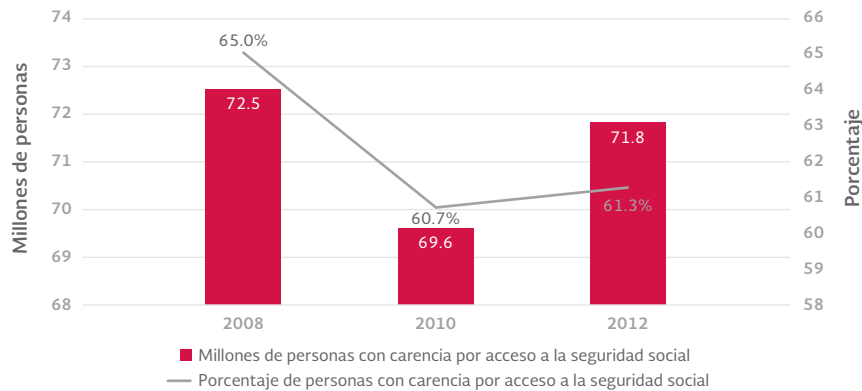
Actualmente, existe una insuficiente cobertura de la seguridad social debido a que en México el acceso a la seguridad social está vinculado con la condición de estar empleado en el sector formal. Asimismo, la estructura del sistema de seguridad social se caracteriza por tener una mayor cobertura en las zonas urbanas que en las zonas rurales, y la cobertura también es reducida entre la población indígena. De acuerdo con las cifras de medición de pobreza 2012, en las zonas rurales la carencia por acceso a la seguridad social es de 81.5%, mientras que en las zonas urbanas es de 55.1%; además en la población indígena la carencia es 81.0%, mientras que en la población no indígena ésta es de 59.1%.

En México, las instituciones que otorgan seguridad social formal de tipo contributivo son principalmente el IMSS, el ISSSTE, PEMEX y los sistemas de seguridad social de los trabajadores de los gobiernos estatales, entre otras. Regularmente cubren aspectos como pensiones en caso de retiro por vejez o enfermedad, pensiones en caso de accidentes de trabajo, atención médica y cuidado de los niños para facilitar el acceso al trabajo a las madres.

Adicionalmente, el gobierno federal y los gobiernos estatales han establecido programas que proporcionan a la población con carencia algunos beneficios de la seguridad social no contributiva, mediante el otorgamiento de pensiones y otros servicios.

El CONEVAL estima que el número de personas con carencia por acceso a la seguridad social en 2012 ascendió a 61.2% de la población del país, lo que equivale a 71.8 millones de personas (gráfica 12). Esta proporción es medio punto porcentual superior a la observada en 2010 y 3.8 puntos porcentuales inferior al resultado de 2008. Los estados con el mayor porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social son Chiapas (83.3%), Guerrero (78.5%) y Puebla (77.1%); sin embargo es importante enfatizar que 26 entidades federativas tienen porcentajes de población con esta carencia mayores a 50.0%.

Gráfica 12. Evolución de la carencia por acceso a la seguridad social 2008-2012
(porcentaje y millones de personas)



Fuente: elaboración propia con información del CONEVAL con base en los MCS-Enigh 2008, 2010 y 2012.

La población económicamente activa enfrenta riesgos asociados a la seguridad social, entre los que destaca el de la disminución del ingreso familiar debido a que algún miembro de la familia en edad laboral tenga la necesidad de permanecer en casa atendiendo a los hijos pequeños. La probabilidad de que esta situación ocurra es mayor en el caso de las mujeres.

En los últimos años ha habido un aumento de la participación femenina en el mercado laboral debido a varios factores como la urbanización y el consecuente traslado de la población del campo a la ciudad, el incremento del nivel educativo de las mujeres y el descenso de la tasa de fecundidad. Entre 2005 y 2012, la tasa de participación laboral de las mujeres pasó de 39.9% a 43%, en tanto que la de los hombres descendió de 78.2% a 77.1%. Sin embargo, la participación laboral de las mujeres en situación de pobreza es menor, ya que en 2012 la participación laboral de las mujeres era de 56.4% en el quintil más rico, pero apenas 32.7% en el más pobre. Para fortalecer la incorporación y permanencia de las mujeres en los puestos de trabajo, la oferta pública de servicios de cuidado infantil se debe incrementar. En especial, es necesario aumentar los servicios de guardería para las madres con hijos pequeños en hogares con bajos ingresos.

Por otro lado, una de las condiciones de riesgos socialmente reconocidas es la pérdida o disminución del ingreso de las personas por vejez. En este caso, la implementación de

programas de pensiones no contributivas es una política pública que otorga protección social básica a los adultos mayores que no cuentan con acceso a las instituciones formales de seguridad social. Se espera que en las próximas décadas aumente de manera importante el tamaño de la población de 65 años o más, por lo que al rezago actual en materia de cobertura de los sistemas de pensiones se sumará el crecimiento acelerado de este grupo etario.

Por otra parte, destaca que el sistema de seguridad social vigente no considera a un gran número de mujeres quienes son el principal sostén económico de su hogar. Los hogares con jefatura femenina sin acceso a la seguridad social presentan retos a la capacidad de afrontar y recuperarse rápidamente de las adversidades. Lo anterior se debe a la falta de oportunidades para el desarrollo de las capacidades básicas de las jefas de familia. En efecto, en 2012 la incidencia del rezago educativo fue mayor entre las jefas de familia (33.4%) que entre el total de la población femenina (20.0%).

Frecuentemente las jefas de familia que realizan trabajo remunerado gozan de pocas o nulas prestaciones laborales. En México, en 2012, en aproximadamente 4.1 millones de hogares de los 8.0 millones de hogares con jefatura femenina, las jefas de familia no contaban con acceso a la seguridad social. En estos hogares, debido a que frecuentemente la madre es el único sustento familiar, se agrava el riesgo que enfrenta la familia

ante un eventual deceso de la madre. Las hijas e hijos huérfanos pueden verse en la necesidad de trabajar y abandonar la escuela, situación que puede limitar su desarrollo y oportunidades futuras.

Participación social

La democracia como forma de gobierno y estilo de vida incorpora la participación social como un elemento esencial para resolver problemas específicos, para hallar soluciones comunes y para hacer que voluntades diferentes concurren en una sola acción compartida. Asimismo, es un mecanismo que permite articular en un territorio la demanda de bienes y servicios públicos con su oferta por parte de los tres órdenes de gobierno. La participación social es, además, un componente esencial de la planeación, la ejecución y la evaluación de los programas institucionales.

Los espacios y herramientas institucionales disponibles para la participación social incluyen la vinculación de los ciudadanos en el diseño, la implementación, la evaluación y la supervisión de las políticas públicas. La participación social en las políticas públicas tiene una amplia gama de modalidades: los beneficiarios de programas sociales tienen el derecho de incidir en su implementación a través de esquemas de contraloría social; las comunidades tienen la posibilidad de organizar las demandas de sus integrantes; las organizaciones civiles tienen a su alcance espacios de interlocución con las instituciones encargadas de la implementación de las políticas públicas; los observatorios ciudadanos dan seguimiento y evalúan políticas y programas públicos; existen, también, esquemas de voluntariado que alientan la cooperación y la solidaridad social, así como esquemas de asistencia social a grupos marginados por parte de organizaciones ciudadanas.

Los indicadores recientes muestran que la participación social es limitada, aunque se vislumbra un potencial de crecimiento de los procesos participativos. La política de

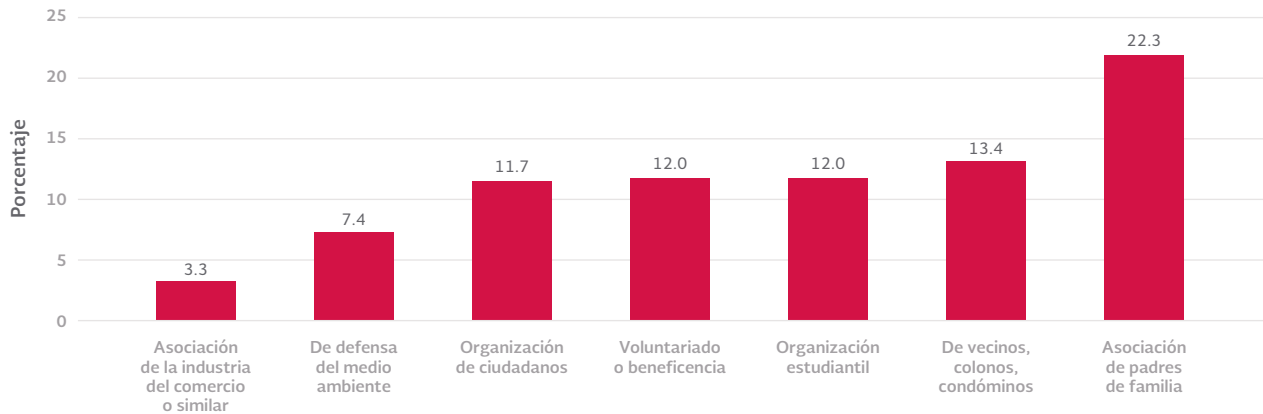
desarrollo social de nueva generación busca promover la participación social de los ciudadanos en el desarrollo de las comunidades, mediante el fomento de procesos participativos, de inclusión productiva y con esquemas de desarrollo que consoliden la cohesión social.

La asociación entre el gobierno y el sector de las organizaciones de la sociedad civil juega un papel importante con respecto a las políticas públicas que afectan a diversos sectores de la sociedad. En noviembre de 2013 existían en el país 23,436 Organizaciones de la Sociedad Civil con Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI). Adicionalmente, existe una fuerte presencia de organizaciones informales. Sin embargo, para el tamaño y la riqueza de México, el sector de Organizaciones de la Sociedad Civil aún es incipiente.

La capacidad de los miembros de una comunidad para organizarse y trabajar para alcanzar objetivos que les proporcionen beneficios comunes es fundamental para impulsar el desarrollo y resolver los problemas locales. No obstante, los indicadores recientes muestran que la disposición de los ciudadanos a la participación social es escasa. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (Encup) 2012, el 61.4% de la población de 18 años o más se interesa poco o nada por los problemas de su comunidad. En el mismo sentido, la gráfica 13 muestra que la participación de las personas en organizaciones sociales es relativamente baja en nuestro país.

Adicionalmente, cabe destacar que en muchas situaciones la participación social parte de la confianza mutua. De hecho, la mayoría de los inhibidores de la participación están relacionados con la desconfianza. Al respecto, la Encuesta Nacional de Capital Social (Encas) 2011 muestra que cerca del 50.8% de la población de 18 años o más piensa que no se puede confiar en los demás, mientras que el 68.8% de los ciudadanos considera que la gente tiene menos disposición de ayudar a otros.

Gráfica 13. Porcentaje de población de 18 años o más que pertenece a las siguientes organizaciones, 2012 (porcentaje)

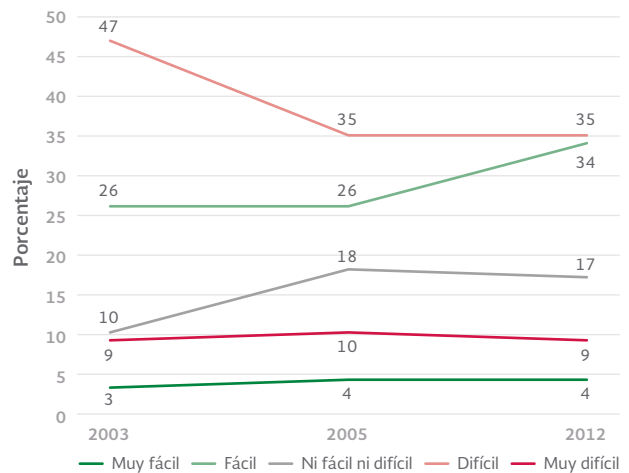


Fuente: elaboración propia con datos de la Encup 2012.

No obstante, el panorama actual de la participación social también incluye aspectos alentadores sobre el potencial existente en el país para impulsar el desarrollo. En 2012, el 77.7% de la población de 18 años en adelante afirmaba que los problemas de la sociedad deben ser resueltos con la participación conjunta del gobierno y la sociedad civil. Adicionalmente, cabe destacar que el porcentaje de ciudadanos que considera fácil organizarse con miembros de su comunidad para trabajar en causas comunes aumentó considerablemente entre 2005 y 2012, de 26.0% a 34.0% (gráfica 14).

La participación social es un componente esencial de las políticas públicas, en particular en las de desarrollo social. No es sólo definir qué, cómo o cuándo, sino también generar, recuperar y fortalecer los lazos que unen a una comunidad de personas. De esta manera, las personas y los grupos sociales asumen el control y la dirección de su propio desarrollo.

Gráfica 14. ¿Qué tan fácil o difícil cree usted que es organizarse con otros ciudadanos para trabajar en una causa común?



Fuente: Secretaría de Gobernación con información de la Encup 2003, 2005 y 2012.



III. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS SECTORIALES A LAS METAS NACIONALES

ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS SECTORIALES A LAS METAS NACIONALES

Hacia un nuevo estadio de desarrollo social

De acuerdo con el diagnóstico presentado, la política social de nueva generación debe priorizar acciones que potencien el desarrollo de capacidades, que incrementen el acceso a esquemas de seguridad social, que ayuden a construir un entorno digno, que ayuden a mejorar el ingreso y que tomen en cuenta la participación de las personas para que como resultado de la acción coordinada entre el gobierno y la población, se pueda superar la pobreza y eliminar las brechas de desigualdad.

La acción social encaminada a la exigibilidad de los derechos sociales, debe incluir elementos de garantías mínimas, de protección y de impulso que gradualmente vayan dando a las personas las capacidades y herramientas necesarias para mejorar sus condiciones de vida, y con ello, mejorar las condiciones socioeconómicas del país.

Dado lo anterior, los objetivos, estrategias y líneas de acción del *Programa Sectorial de Desarrollo Social* buscan dar cumplimiento a las Metas Nacionales establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, fortaleciendo esas acciones prioritarias que dan sustento a la política social de nueva generación. Los objetivos del Sector Desarrollo Social y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establecen en el siguiente cuadro:

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
II. México Incluyente	Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Estrategia 2.1.1 Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	Objetivo 1 Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.
II. México Incluyente	Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 2 Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
II. México Incluyente	Objetivo 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.	Estrategia 2.4.1 Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.	Objetivo 3 Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
II. México Incluyente	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Estrategia 2.2.4 Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.	Objetivo 4 Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
II. México Incluyente	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Objetivo 5 Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.
IV. México Próspero	Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país.	Estrategia 4.8.5 Fomentar la economía social.	Objetivo 6 Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.



IV. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social establecen la visión de gran alcance a la cual la Secretaría de Desarrollo Social y sus organismos sectorizados y desconcentrados buscan contribuir. Para lograr dichos

objetivos, se establecen estrategias y líneas de acción que delinearán de manera específica las acciones que se realizarán e incidirán directamente en beneficio de la población.

Objetivo 1 Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.

Relevancia del objetivo:

Como lo establece la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (artículos 3 y 4) y la *Ley General de Desarrollo Social* (artículo 6), el acceso a la alimentación suficiente y de calidad, la protección a la salud y el acceso a educación de calidad son derechos irrestrictos de todas las personas y son parte fundamental de la política de desarrollo social. Por ello, uno de los objetivos fundamentales de este Programa es realizar acciones que garanticen el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, en particular entre la población que se encuentra en situación de pobreza. De igual manera, al contribuir al acceso y permanencia educativa y al acceso a servicios de salud para la población en situación de pobreza, se busca que, en particular los niños y las niñas cuenten con estas garantías básicas que potenciarán su desarrollo.

Estrategia 1.1 Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza.

Líneas de Acción

- 1.1.1** Proporcionar apoyos monetarios a las personas en condición de pobreza que compensen su ingreso y les permita mejorar su acceso a la alimentación.
- 1.1.2** Garantizar el acceso de las personas en condición de pobreza a servicios de salud preventivos que les permitan mejorar su salud y nutrición.
- 1.1.3** Proporcionar becas educativas a las niñas, niños y jóvenes en condición de pobreza, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia a la escuela.

Estrategia 1.2 Procurar el acceso a productos básicos y complementarios de calidad y a precios accesibles a la población de las localidades marginadas del país.

Líneas de Acción

- 1.2.1** Establecer redes de abasto en localidades marginadas.
- 1.2.2** Suministrar oportunamente productos básicos y complementarios de calidad a través de las redes de abasto establecidas.
- 1.2.3** Transferir un ahorro a la población mediante la oferta de productos básicos a precios accesibles en las redes de abasto establecidas.

Estrategia 1.3 Facilitar el acceso de las personas en situación de pobreza a una alimentación nutritiva.

Líneas de Acción

- 1.3.1** Producir leche fortificada a bajo costo para ofrecer un alimento nutritivo accesible a la población en situación de pobreza.
- 1.3.2** Venta de leche de calidad a bajo precio para transferir un ahorro a la población en situación de pobreza en sus gastos de alimentación.
- 1.3.3** Desarrollar esquemas de alimentación que disminuyan la inseguridad alimentaria y promuevan el ahorro en el gasto familiar por alimentación.

Estrategia 1.4 Coordinar las acciones de política alimentaria para que las personas en situación de pobreza multidimensional extrema y con carencia alimentaria tengan acceso a una alimentación y nutrición adecuadas.

Líneas de Acción

- 1.4.1** Promover entre las dependencias federales mecanismos e instrumentos para erradicar el hambre.
- 1.4.2** Generar acuerdos con estados y municipios para orientar el gasto social hacia la atención de la carencia alimentaria.
- 1.4.3** Fomentar acciones con el sector social y el privado que permitan mejorar el acceso a la alimentación.
- 1.4.4** Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Estrategia 1.5 Reducir las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola, mediante la protección de sus derechos sociales.

Líneas de Acción

- 1.5.1** Otorgar apoyos alimentarios a los niños y niñas que se encuentren en hogares jornaleros agrícolas.
- 1.5.2** Entregar apoyos económicos para estimular la asistencia a la escuela de los niños y niñas de hogares jornaleros agrícolas.
- 1.5.3** Otorgar un apoyo económico a los hogares jornaleros al arribo a los campos agrícolas que permita proteger su acceso a la alimentación.

Objetivo 2 Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

Relevancia del objetivo:

Vivir en condiciones precarias afecta la salud de las personas y su adecuado desarrollo físico, emocional y social.

El que las personas habiten y realicen sus actividades cotidianas en un entorno digno, es una condición necesaria para que éstos mejoren sus condiciones de vida. Esto se debe a que además de que los servicios básicos contribuyen a mejorar la salud de las personas, la dotación de infraestructura social, como escuelas, clínicas, e incluso la construcción de calles, alumbrado, entre otras acciones, contribuyen a mejorar las oportunidades de acceso a la educación, al trabajo y a comunidades seguras en donde se fomente la cohesión social.

Por lo anterior, es imprescindible para el desarrollo social, el realizar acciones que busquen mejorar el entorno inmediato de las personas en situación de pobreza, es decir en sus viviendas. Sin embargo, también es fundamental que se realicen acciones que mejoren la habitabilidad de las comunidades y localidades y que éstas se lleven a cabo siempre cuidando la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente.

Estrategia 2.1 Reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.

Líneas de Acción

- 2.1.1** Mejorar la calidad y espacios de las viviendas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.
- 2.1.2** Mejorar los servicios básicos de las viviendas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.
- 2.1.3** Ampliar la oferta de infraestructura social comunitaria en las Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.

Estrategia 2.2 Coordinar con estados, municipios y demarcaciones territoriales acciones, obras e inversiones que beneficien a las personas en pobreza extrema y rezago social, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Líneas de Acción

- 2.2.1** Realizar acciones de infraestructura social que beneficien a las localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.
- 2.2.2** Mejorar la calidad y espacios de las viviendas de personas en situación de pobreza extrema y rezago social.
- 2.2.3** Mejorar los servicios básicos de las viviendas en zonas de rezago social y pobreza extrema.
- 2.2.4** Ampliar la oferta de infraestructura social básica y productiva en zonas de rezago social y pobreza extrema.
- 2.2.5** Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios para potenciar el uso de recursos en el combate a la pobreza.

Objetivo 3 Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.

Relevancia del objetivo:

Una de las principales funciones del Estado es proteger a la población ante eventos que puedan significar un deterioro en su bienestar, ya sea por situaciones que mermen su estabilidad socioeconómica o que incrementen sus costos de vida. Entre estos eventos o situaciones que pueden vulnerar las condiciones de vida de las personas, se encuentran el desempleo, las brechas de género, la vejez, la enfermedad, la monoparentalidad, e incluso, emergencias y desastres.

No obstante lo anterior, actualmente los esquemas de seguridad social en México están primordialmente ligados a los empleos en el sector formal de la economía, por lo que una gran cantidad de personas en situación de pobreza y en desigualdad de oportunidades, además de tener otras carencias, tampoco cuentan con este tipo de protección social. Del mismo modo, en México, de acuerdo a los datos más recientes, el 71.8 por ciento de la población presenta carencia por acceso a la seguridad social, lo que significa que estas personas se encuentran en una situación de mayor riesgo de caer en pobreza ante ciertos eventos catastróficos.

Por lo anterior, desde el ámbito de la política del desarrollo social, el Programa Sectorial se plantea contribuir a ampliar el sistema de seguridad social a través de esquemas que protejan a los sectores más desfavorecidos de la población ante eventos catastróficos que pudieran hacerlos caer en la pobreza o exacerbar dicha situación.

Estrategia 3.1 Facilitar el acceso a servicios de cuidado y atención infantil a las madres y padres solos que buscan empleo, trabajan o estudian, para que puedan acceder y permanecer en el mercado laboral o continúen sus estudios.

Líneas de Acción

- 3.1.1** Otorgar apoyos económicos para subsidiar el costo de los servicios de cuidado infantil en el que incurren las madres o padres solos.
- 3.1.2** Otorgar apoyos económicos que permitan ampliar la Red de Estancias Infantiles para atender la demanda de espacios seguros de cuidado y atención infantil de madres o padres solos en situación de pobreza.

Estrategia 3.2 Asegurar a madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad para que en caso de su muerte, sus hijos e hijas puedan continuar con sus estudios.

Líneas de Acción

- 3.2.1** Otorgar un esquema de aseguramiento a las madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad, para proteger a sus hijos e hijas en caso de su fallecimiento.
- 3.2.2** Incentivar la permanencia en el sistema escolar, mediante un apoyo económico mensual, de los hijos e hijas de madres jefas de familia que contaban con un esquema de aseguramiento por parte de la SEDESOL antes de su muerte.

Estrategia 3.3 Mitigar el impacto económico y social a la población que ve disminuidos temporalmente sus ingresos o sufre la afectación de su patrimonio como consecuencia de situaciones adversas, emergencias o desastres.

Líneas de Acción

- 3.3.1** Otorgar apoyos económicos a las personas que pierden temporalmente su ingreso o ven afectado su patrimonio a cambio de su participación en proyectos de beneficio social o comunitario.
- 3.3.2** Ejecutar proyectos de beneficio social o comunitario que permitan otorgar subsidios temporales a personas que pierden su ingreso o ven afectado su patrimonio.
- 3.3.3** Otorgar apoyos económicos a personas afectadas por contingencias o emergencias de origen natural o socioeconómico.

Estrategia 3.4 Asegurar un ingreso mínimo para las personas de 65 años y más que no cuentan con una pensión o jubilación, para incrementar su bienestar económico y social.

Líneas de Acción

- 3.4.1** Proporcionar apoyos económicos a personas adultas mayores de 65 años de edad y más que no reciben ingresos por jubilación o pensión.
- 3.4.2** Facilitar y promover el acceso a servicios de salud y a beneficios de protección social para las personas adultas mayores, en coordinación con otras instituciones.
- 3.4.3** Conformar redes sociales de apoyo que fomenten la salud física y mental de las personas adultas mayores.
- 3.4.4** Otorgar apoyos para la rehabilitación y acondicionamiento de casas de día y capacitación de cuidadores de personas adultas mayores mediante redes institucionales y sociales.
- 3.4.5** Fomentar la inclusión financiera de las personas adultas mayores a través del pago de los apoyos económicos por medios electrónicos.

Objetivo 4 Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.

Relevancia del objetivo:

Una sociedad, para ser calificada como igualitaria, no solo debe de garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas, sino que debe generar acciones afirmativas para que las personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados tengan un acceso efectivo a las mismas oportunidades desarrollo económico y social respecto del resto de la población. Esto es, el Estado debe implementar acciones específicas que permitan dar un impulso en materia de educación, empleo, salud, participación social, prevención y atención de la violencia, para que personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y en situación de violencia de género gocen de todos sus derechos sin obstáculos.

Por lo anterior, es fundamental que además de dichas acciones afirmativas, las instituciones de todos los poderes y órdenes de gobierno adopten y ejecuten una visión de igualdad y no discriminación, a través de la cual se eliminen las barreras en el ejercicio de los derechos y se de impulso a ciertos sectores de la población para eliminar también cualquier tipo de desventaja creada por pertenecer a un cierto ciclo de vida, género, condición de discapacidad o cualquier otra característica personal o de grupo.

Estrategia 4.1 Consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo a través del impulso y coordinación de acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud.

Líneas de Acción

- 4.1.1** Promover programas y acciones que aumenten las oportunidades educativas de las personas jóvenes.
- 4.1.2** Vincular acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, voluntariado, bolsa de trabajo y fomento al emprendimiento.
- 4.1.3** Fomentar mecanismos para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.
- 4.1.4** Participar en el fomento de políticas para la salud integral de las personas jóvenes.
- 4.1.5** Impulsar la participación juvenil para generar entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia.

Estrategia 4.2 Procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores.

Líneas de Acción

- 4.2.1 Establecer una vinculación efectiva de acciones que promuevan el cumplimiento de los derechos y el bienestar físico, mental y social de las personas adultas mayores.
- 4.2.2 Expedir credenciales de afiliación que les permita a las personas adultas mayores contar con descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura.
- 4.2.3 Crear un registro único obligatorio de todas las instituciones públicas y privadas de casa hogar, albergues y residencias de día.
- 4.2.4 Realizar campañas de comunicación para difundir y fortalecer los valores de solidaridad intergeneracional, el apoyo familiar en la vejez y la no discriminación hacia las personas adultas mayores.

Estrategia 4.3 Garantizar los derechos de las personas con discapacidad para su desarrollo integral e inclusión plena.

Líneas de Acción

- 4.3.1 Fomentar acciones dentro de los programas sociales que contribuyan a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.
- 4.3.2 Promover dentro de la Administración Pública Federal el otorgamiento de apoyos para fomentar el desarrollo económico, educativo, productivo y laboral de las personas con discapacidad.
- 4.3.3 Impulsar acuerdos que permitan la creación de centros especializados para la salud, asistencia, protección y albergue de personas con discapacidad.
- 4.3.4 Promover la construcción y adecuación del espacio público y privado, transporte y tecnologías de la información, para garantizar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 4.3.5 Coordinar con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno, acciones para asegurar el acceso a la justicia y la participación en la vida política y pública del país de las personas con discapacidad.

Estrategia 4.4 Prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través del fortalecimiento de las instancias de mujeres en las entidades federativas y su coordinación con otras instancias públicas.

Líneas de Acción

- 4.4.1 Fortalecer la vinculación de las instancias de mujeres en las entidades federativas con instituciones públicas, organizaciones sociales y otros actores.
- 4.4.2 Impulsar acciones que promuevan la armonización legislativa y su cumplimiento en materia de prevención y atención de la violencia de género.
- 4.4.3 Promover acciones de difusión, información y sensibilización para prevenir la violencia de género.
- 4.4.4 Fortalecer los mecanismos operativos de atención integral a las mujeres en situación de violencia de género y, en su caso, a sus allegados.
- 4.4.5 Mejorar y profesionalizar la atención que brindan los actores públicos y sociales a las mujeres en situación de violencia de género.
- 4.4.6 Promover acciones que detonen la autonomía social y económica de mujeres que están saliendo de situaciones de violencia.

Objetivo 5 Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.

Relevancia del objetivo:

El elemento fundamental del desarrollo social son las personas y sus comunidades, pues son éstos quienes al ejercer plenamente sus derechos pueden generar un círculo virtuoso que mejore progresivamente las condiciones de la sociedad en su conjunto. Por esta razón, es esencial que los programas y las acciones de gobierno estén fundamentados en el conocimiento que las personas y sus comunidades tienen de sus propias necesidades y en las particularidades y herramientas que tienen también para involucrarse en la solución de sus problemas.

En este sentido, es de suma importancia que se reconozca que la participación social es un elemento imprescindible del proceso de las políticas públicas y que las decisiones colegiadas de las comunidades incidan en la manera en cómo se diseñan, implementan y evalúan las acciones de gobierno. Del mismo modo, es importante reconocer la relevancia de las organizaciones de la sociedad civil, quienes por su cercanía con las comunidades, su especialización y su experiencia son un gran instrumento que, junto con las acciones de gobierno, pueden potenciar intervenciones que detonen de manera significativa los procesos de desarrollo.

Estrategia 5.1 Fortalecer a los actores sociales para que a través de sus actividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión.

Líneas de Acción

- 5.1.1** Apoyar proyectos de la sociedad civil a través de mecanismos de coinversión que promuevan el desarrollo y la inclusión social.
- 5.1.2** Fortalecer la capacidad creativa y los conocimientos de los actores sociales, a fin de promover la autogestión social y comunitaria.
- 5.1.3** Reconocer, sistematizar y difundir las mejores prácticas de desarrollo, inclusión y cohesión social realizadas por organizaciones de la sociedad civil.
- 5.1.4** Consolidar alianzas entre los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer los mecanismos de coinversión social.
- 5.1.5** Fomentar la organización civil, social y comunitaria, así como la sistematización de su documentación y registro para fortalecer su reconocimiento institucional.
- 5.1.6** Promover la vinculación entre actores sociales y el sector público para potenciar la incidencia de sus acciones en el desarrollo social.

Estrategia 5.2 Promover el desarrollo comunitario de las localidades seleccionadas por migrantes a través de la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno y los migrantes en proyectos productivos y de infraestructura social comunitaria.

Líneas de Acción

- 5.2.1** Otorgar apoyos de cofinanciamiento a proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en localidades seleccionadas por migrantes organizados.
- 5.2.2** Cofinanciar proyectos para el desarrollo de proyectos de orientación productiva individuales o comunitarios, con la participación de los migrantes.
- 5.2.3** Realizar proyectos de capacitación, organización y promoción social dentro y fuera de México.

Estrategia 5.3 Consolidar mecanismos de participación social para que las personas y sus comunidades sean sujetos activos en las políticas públicas.

Líneas de Acción

- 5.3.1** Formar comités comunitarios que vinculen las necesidades y prioridades de las personas y sus comunidades, a las acciones de los programas sociales.
- 5.3.2** Fortalecer las redes comunitarias, así como su relación con las instituciones públicas y los sectores social y privado.
- 5.3.3** Instrumentar en los programas sociales modelos de participación en la planeación, operación, seguimiento y evaluación.
- 5.3.4** Generar instrumentos que permitan a las comunidades y grupos organizados defender y fomentar sus intereses colectivos, así como promover y difundir sus mejores prácticas.
- 5.3.5** Garantizar la participación de todos los integrantes de las comunidades en la toma de decisiones con igualdad y no discriminación.

Objetivo 6 Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.

Relevancia del objetivo:

Uno de los elementos más lacerantes de la pobreza es la falta de ingreso para poder cubrir las necesidades mínimas que permitan un nivel de vida digno. Por esto, aun cuando existen acciones que inciden directamente en la reducción de las carencias en alimentación, salud, educación, entre otras, es indispensable que las personas cuenten con un nivel de ingreso que les permita salir de su situación de pobreza y no depender de dichas acciones gubernamentales.

En este contexto, es menester que las personas en situación de pobreza cuenten con acceso a opciones productivas que les permitan desarrollar proyectos que generen empleos e ingresos que se puedan sostener en el largo plazo y que les permitan alcanzar un nivel de vida digno. Para lograr este cometido, se busca que mediante esquemas de apoyo productivo, capacitación, asistencia técnica, apoyos a la comercialización y consolidación de empresas o negocios, las personas en situación de pobreza encuentren un nicho de oportunidad económica que los lleve a salir de esa situación de carencia.

Estrategia 6.1 Promover la generación y consolidación de proyectos productivos sustentables en el sector social de la economía para mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza.

Líneas de Acción

- 6.1.1** Otorgar apoyos para proyectos productivos sustentables que detonen o incrementen la capacidad generadora de ingresos de las personas o grupos de personas.
- 6.1.2** Otorgar apoyos para proyectos productivos estratégicos que detonen la actividad económica de la región.
- 6.1.3** Otorgar apoyos para la asistencia técnica y el acompañamiento de los proyectos, formación de emprendedores, vinculación de mercados y registro y monitoreo del desarrollo de los proyectos.

Estrategia 6.2 Desarrollar la actividad artesanal como un medio para generar ingresos, impulsando la elaboración, la calidad, competitividad, comercialización y reconocimiento de sus productos.

Líneas de Acción

- 6.2.1** Otorgar apoyos de capital a proyectos productivos artesanales sustentables que detonen o incrementen su productividad, cuidando el medio ambiente y la salud de los artesanos.
- 6.2.2** Otorgar apoyos para la capacitación y asistencia técnica de los artesanos que incrementen su competitividad.
- 6.2.3** Otorgar apoyos para la adquisición y comercialización de las artesanías para fortalecer el mercado de estos bienes.
- 6.2.4** Reconocer las expresiones artísticas de los artesanos para generar un incremento al valor de las personas artesanas y sus artesanías.



V. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

El Sector Desarrollo Social da cumplimiento a las estrategias transversales para un Gobierno Cercano y Moderno, para Democratizar la Productividad y de Perspectiva de Género, a través de las líneas de acción que se plasman en este apartado.

I. Gobierno Cercano y Moderno

Las Líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

II. Democratización de la Productividad

La democratización de la productividad implica que la economía crezca no solo de manera sostenida, sino también incluyente, donde todo habitante de este país sea partícipe de los beneficios que conlleva el crecimiento de la economía. Es decir, las acciones referentes a estas estrategias no deben tener como objetivo único y principal el incremento de la productividad, sino además, garantizar que aun las personas de más bajos ingresos puedan gozar de mejores ingresos.

Para cumplir con la democratización de la productividad, a través de un crecimiento incluyente, es necesario generar

condiciones que les permitan a las personas de más bajos ingresos contar con diferentes opciones y alternativas de ingreso y de consumo. Asimismo, es necesario fortalecer las capacidades básicas de las personas en condiciones de pobreza y potenciar sus oportunidades para que estas personas puedan fungir como actores de su propio desarrollo económico y social.

Aunado a lo anterior, debe reconocerse la necesidad e implementarse acciones que fomenten la asociación económica entre las personas, ya que a través de las empresas sociales es posible generar sinergias que redunden en el fortalecimiento de la producción de bienes y servicios, y por tanto, en el beneficio de las personas de más bajos ingresos. Al respecto, es necesario vincular las capacidades productivas individuales y colectivas de las personas con los apoyos orientados a actividades productivas que otorga la Administración Pública Federal, con el objeto de que los proyectos productivos emprendidos por las personas apoyadas perduren en el tiempo y les generen mayores y mejores beneficios económicos.

Las siguientes líneas de acción forman parte del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, las cuales serán atendidas mediante diferentes mecanismos, y que para efectos del *Programa Sectorial de Desarrollo Social*, han sido clasificadas en tres temas.

1. Salidas productivas

Se fomentará la vinculación de programas, acciones y apoyos de las diversas entidades y dependencias de la Administración Pública Federal para generar esquemas de atención integrales que potencien salidas productivas formales para las personas en situación de pobreza. Asimismo, se fortalecerán las capacidades de las personas para facilitar su inserción en el sector formal de la economía, así como alcanzar su máximo potencial productivo.

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. Salidas productivas | 1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad. |
| | 2.1.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en hogares en situación de vulnerabilidad, que permitan alcanzar su máximo potencial productivo. |
| | 2.4.4 Articular las políticas públicas dirigidas a los pequeños productores agrícolas, en particular aquellos que habitan en zonas marginadas. |

2. Estabilidad macroeconómica

Se propiciará que el uso de los recursos correspondientes al sector de desarrollo social se realice en estricto apego a los objetivos que persigue la política de desarrollo social.

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 2. Estabilidad macroeconómica | 3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico. |
| | 3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público. |
| | 3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes. |

3. Presupuesto basado en resultados

Se propiciará el desarrollo de un marco institucional que permita diseñar, implementar y evaluar la política del sector de desarrollo social.

- | | |
|--|---|
| 3. Presupuesto basado en resultados | 5.2.3 Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño. |
|--|---|

II. Perspectiva de Género

La perspectiva de género hace referencia a identificar las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las brechas que existen entre ambos sexos y los distintos factores culturales, sociales y económicos que limitan el desarrollo en sus diferentes contextos y circunstancias. En este sentido, para alcanzar la igualdad sustantiva, es necesario reconocer las desigualdades en las que viven mujeres y hombres, a fin de modificar las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades y los recursos a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

Asimismo, es necesario considerar que las relaciones de género no se producen de forma aislada, sino que se

articulan y potencian, entre otras, por la clase social, etnia, edad, ámbito rural o urbano, de manera que al identificar los factores que limitan el pleno desarrollo, se podrán orientar las acciones que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas. De esta manera, impulsar el desarrollo social con perspectiva de género permitirá avanzar en la construcción de una sociedad igualitaria en la que el respeto y el ejercicio de los derechos humanos sea una realidad, contribuyendo así a que México alcance su máximo potencial.

Las siguientes líneas de acción forman parte del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, mismas que serán atendidas mediante diferentes mecanismos, y que para efectos del Programa Sectorial de Desarrollo Social, han sido clasificadas en siete grandes temas.

1. Acciones afirmativas

Se impulsarán acciones afirmativas que tengan como propósito proteger a las mujeres, niñas, mujeres indígenas, con discapacidad, migrantes, en condición de pobreza y adultas mayores, ante posibles casos de discriminación. Asimismo, y a efecto de impulsar una cultura institucional que genere un clima laboral libre de discriminación y violencia, se establecerán medidas, tales como protocolos y códigos de conducta, que contribuyan a eliminar el lenguaje sexista y excluyente. Adicionalmente, se implementarán medidas que garanticen la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, necesarios para un óptimo desarrollo social y ejercicio de derechos.

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. Acciones afirmativas | 1.1.2 Promover la armonización de la <i>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</i> , con los tratados y convenciones internacionales. |
| | 1.2.1 Definir y poner en marcha acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de sus derechos en sus comunidades y pueblos. |
| | 1.2.3 Realizar acciones afirmativas para erradicar la discriminación de mujeres indígenas, discapacitadas, migrantes, pobres, adultas mayores y reclusas. |
| | 1.2.4 Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes. |
| | 1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia. |
| | 1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana. |
| | 1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres. |
| | 1.5.5 Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente. |
| | 3.5.5 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños. |
| | 3.5.6 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados. |
| | 3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia. |
| | 6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos. |
| | 6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el Proigualdad. |
| | 6.7.1 Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional. |
| | 6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales. |

2. Promoción y difusión de los derechos humanos

Se propiciará el desarrollo de acciones que permitan identificar y atender las brechas de género y de discriminación para avanzar hacia una política de igualdad y de respeto a los derechos humanos e integridad de las mujeres, con especial énfasis en las mujeres en condición de pobreza, con discapacidad, migrantes, jornaleras y adultas mayores.

2. Promoción y difusión de los derechos humanos

- 1.2.2** Difundir los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad: indígenas, discapacitadas, migrantes, adolescentes, pobres, adultas mayores y reclusas.
- 1.4.4** Fortalecer acciones y optimizar recursos para la educación cívica y la difusión de los derechos de las mujeres en condiciones de pobreza.
- 3.2.5** Garantizar los derechos laborales de las mujeres jornaleras agrícolas, sus hijos e hijas, incluyendo salario y seguridad social.
- 5.2.6** Asegurar la integridad y los derechos humanos de mujeres y niñas, en albergues y refugios de personas afectadas por desastres.
- 5.2.7** Respetar el derecho a la intimidad de las mujeres durante la evacuación, la atención y la emergencia.

3. Participación ciudadana y laboral

Se fomentará la participación activa de las mujeres en los procesos de desarrollo social para modificar su posición de desigualdad y promover su crecimiento personal y asimismo, se promoverá su inserción en la Administración Pública Federal, con el propósito de empoderarlas y hacerlas tomadoras de decisiones en torno a las problemáticas del desarrollo social.

3. Participación social y laboral

- 1.2.6** Fomentar la participación femenina en la planeación y gestión del desarrollo en las comunidades indígenas con enfoque de interculturalidad.
- 1.3.7** Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en las comunidades regidas por usos y costumbres.
- 1.3.8** Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en las empresas y organizaciones sociales.
- 1.4.5** Impulsar la conformación de organizaciones sociales de mujeres e incentivar su participación en los procesos de consulta ciudadana.
- 4.5.7** Incentivar la creación de empresarias de industrias culturales con acciones específicas para mujeres creadoras y artesanas.
- 5.1.6** Integrar comités ciudadanos, observatorios sociales y redes ciudadanas incluyendo las virtuales de mujeres, para la seguridad comunitaria.
- 1.3.3** Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales.
- 1.3.4** Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.
- 1.3.9** Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.
- 1.4.6** Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.
- 3.1.10** Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.

4. Derechos sociales y desarrollo de capacidades

Se propiciará la planeación y el desarrollo de acciones que permitan identificar y atender las brechas de género, a fin de que las mujeres, especialmente las mujeres en situación de pobreza, con discapacidad, adultas mayores y jefas de familia así como sus hijos e hijas, tengan certeza sobre el cumplimiento de sus derechos sociales que terminen por potenciar sus capacidades.

- | | |
|---|--|
| 4. Derechos sociales y desarrollo de capacidades | <ul style="list-style-type: none">4.1.2 Incorporar a las jefas de hogares con carencia alimentaria a un sistema de protección social y capacitarlas para el autocuidado.4.1.3 Fortalecer el desarrollo de capacidades de las adultas mayores, jóvenes, adolescentes y niñas en hogares carentes con jefaturas femeninas.4.1.4 Garantizar a mujeres indígenas jefas de familia el acceso a servicios básicos en materia de salud y educación.4.1.5 Fortalecer el desarrollo de capacidades de las niñas y mujeres indígenas en hogares con jefatura femenina.4.3.1 Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres.4.3.2 Apoyar alternativas de autoconstrucción de viviendas para las mujeres.4.3.3 Incrementar los apoyos para el mejoramiento y ampliación de las viviendas propiedad de mujeres.4.3.4 Diseñar esquemas crediticios y de fomento para la adquisición de vivienda nueva para las mujeres jóvenes, solteras y adultas mayores.4.3.5 Desarrollar acciones afirmativas para facilitar el acceso de las madres en hogares ampliados a la propiedad de la vivienda.4.3.7 Realizar acciones afirmativas para que mujeres víctimas de desastres, reinsertadas, discapacitadas, o adultas mayores puedan rehabitar, regularizar o adquirir vivienda.4.4.8 Impulsar una cruzada nacional para abatir analfabetismo y rezago escolar con especial atención en niñas, adolescentes jornaleras agrícolas y migrantes.4.6.1 Garantizar que los esquemas de programas alimentarios incorporen a niñas y mujeres embarazadas.4.6.4 Promover programas de autoconstrucción de vivienda y títulos de propiedad para mujeres en pobreza.4.6.5 Consolidar los programas de infraestructura básica de electricidad y alcantarillado que beneficie a las mujeres en zonas de alta marginación.4.6.6 Asegurar infraestructura para que las mujeres practiquen deportes en zonas de alta marginación.4.6.8 Desarrollar programas para abatir la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.4.7.6 Fomentar programas de pensión alimentaria para adultas mayores. |
|---|--|

5. Productividad e ingresos

Se desarrollarán y fortalecerán esquemas de apoyo y atención que permitan reducir la brecha en materia de acceso y permanencia laboral entre mujeres y hombres y asimismo, propiciar el desarrollo e implementación de apoyos productivos diferenciados que les permita a las mujeres modificar su posición de desigualdad y acceder a fuentes de ingreso.

5. Productividad e ingresos

- 3.1.4** Realizar capacitación laboral para incrementar la inclusión de las mujeres con discapacidad, en el sector productivo.
- 3.1.7** Generar fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de comunidades con altos niveles de marginación.
- 3.3.4** Impulsar la formación de capacidades administrativas y financieras de las mujeres para desarrollar proyectos productivos.
- 3.3.5** Consolidar proyectos productivos de mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa.
- 3.3.6** Articular cadenas productivas y comerciales de micro y Pymes de emprendedoras mediante incentivos crediticios, capacitación y acompañamiento institucional integral.
- 3.3.9** Introducir la perspectiva de género en los contratos constitutivos de los fondos establecidos para proyectos productivos.
- 3.4.6** Fortalecer a MiPyME artesanales, turísticas, industriales o agrícolas de mujeres, con asesoría técnica.
- 3.4.7** Fomentar el acceso de las mujeres a los financiamientos en las comunidades indígenas.
- 3.5.2** Impulsar la conformación de empresas sociales que brinden servicios de cuidado con esquemas mixtos de trabajo remunerado y voluntario.
- 3.6.5** Promover guarderías para los hijos e hijas de las trabajadoras domésticas remuneradas.
- 3.6.6** Promover el reconocimiento social del trabajo doméstico sea éste remunerado o no.
- 4.1.1** Incorporar alternativas de economía de traspaso en hogares con jefatura femenina, principalmente indígenas, rurales y pobres.

6. Inclusión

Se desarrollarán e implementarán acciones enfocadas a la inclusión de las mujeres indígenas y adultas mayores, a fin de asegurar el cumplimiento y respeto de sus derechos y su reconocimiento como parte esencial dentro de la sociedad.

- | | |
|---------------------|---|
| 6. Inclusión | <ul style="list-style-type: none">1.5.6 Promover la inclusión de las mujeres de los pueblos indígenas en los medios de comunicación.1.5.7 Impulsar la inclusión de mujeres indígenas en el desarrollo de campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la APF.4.7.2 Diseñar esquemas de apoyos para el trabajo de cuidado que realizan las adultas mayores.4.7.7 Promover actividades de deporte y bienestar físico de acuerdo a requerimientos específicos de las adultas mayores.4.7.8 Diseñar programas sociales específicos para jefas de hogar adultas mayores.4.7.9 Realizar campañas de difusión de la contribución de adultas mayores en actividades domésticas y de cuidado de hogares.4.7.10 Fortalecer la política de envejecimiento activo promoviendo el acceso al desarrollo de capacidades de adultos mayores. |
|---------------------|---|

7. Vida libre de violencia

Se impulsará una cultura institucional que difunda y promueva el cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 7. Vida libre de violencia | <ul style="list-style-type: none">2.3.5 Fortalecer e incrementar los centros de atención integral, de justicia, albergues, refugios, y casas de tránsito.2.4.4 Incorporar acciones dirigidas a los servicios de atención de la violencia en contra de niñas y mujeres jornaleras.2.4.1 Traducir con enfoque de interculturalidad y en lengua indígena, el contenido de la <i>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</i> (Ley General de Acceso) y los servicios que se prestan.2.4.2 Realizar campañas radiofónicas en lenguas indígenas para difundir los contenidos de la Ley General de Acceso, los servicios y líneas telefónicas de atención.2.4.5 Promover la formación de personal indígena, para brindar servicios de atención a mujeres, niñas y adultas mayores, víctimas de violencia.2.4.6 Incorporar en los fondos destinados a municipios indígenas, compromisos con autoridades para erradicar: venta de mujeres y niñas y matrimonios forzados.2.4.7 Sensibilizar y capacitar a las autoridades indígenas en los contenidos de la Ley General de Acceso.2.4.8 Integrar una Red de Promotores de la no violencia hacia las mujeres y nuevas masculinidades no violentas, en comunidades indígenas.2.4.9 Integrar programas de prevención y atención de la violencia para mujeres discapacitadas y migrantes en sus programas especiales.2.4.10 Traducir en lenguajes Braille y de señas contenidos y alcances de la Ley General de Acceso y teléfonos de servicios para su atención. |
|-----------------------------------|--|



VI. ENFOQUE DE LA POLÍTICA SOCIAL DE NUEVA GENERACIÓN

ENFOQUE DE LA POLÍTICA SOCIAL DE NUEVA GENERACIÓN

Todos los programas y acciones del Sector Desarrollo Social, así como todas las personas que laboran en este Sector deben conducirse con respeto irrestricto a los derechos de las personas, además de fomentar la

inclusión, la no discriminación, la igualdad y el trato digno. Para ello, todas las acciones de este Sector deberán cumplir con los siguientes enfoques:

I. Personas con Discapacidad

Una característica esencial del desarrollo incluyente es que debe eliminar cualquier tipo de barrera o limitante para el disfrute de los derechos por igual para todas las personas y garantizar la igualdad de trato. En este sentido, es de suma importancia incrementar el conocimiento y la cultura de respeto y no discriminación a las personas con discapacidad. Pero más allá de eso, es de suma importancia que se impulsen e implementen acciones que aseguren la accesibilidad universal de las personas con discapacidad que les permita ejercer a plenitud todos sus derechos: movilidad en calles y edificios, utilización del transporte y tecnologías de la educación, permanencia y avance académico, trabajo digno, adquisición de vivienda, salud y seguridad social, entre otros.

Para lograr lo anterior, es necesario que se genere una visión transversal y universal que permee en todas las acciones de gobierno y que promueva y garantice acciones específicas y esquemas de atención integrales que le permitan a las personas con discapacidad ser parte fundamental y activa del desarrollo social.

Acciones a implementar

- 1 Implementar esquemas de atención en los programas sociales que busquen contribuir al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- 2 Difundir entre los beneficiarios de los programas sociales una cultura de respeto y no discriminación hacia las personas con discapacidad.
- 3 Desarrollar conocimiento referente a la relación entre personas con discapacidad y la condición de pobreza.
- 4 Impulsar la participación de las personas con discapacidad en los procesos de participación social, para asegurar su contribución al desarrollo comunitario.
- 5 Fomentar que a través de los mecanismos de levantamiento y recopilación de información socioeconómica con que cuenta la SEDESOL, se puedan identificar particularidades y necesidades de las personas con discapacidad.

II. Pueblos Indígenas

Los pueblos y comunidades indígenas constituyen un grupo de población que tiene una gran diversidad y pluralidad lingüística, cultural, social y hasta económica. Sin embargo, a la par, los pueblos indígenas históricamente han sufrido de condiciones de marginación y pobreza que lamentablemente se mantienen hoy en día.

La pluralidad de las comunidades indígenas, las localidades en las que habitan y sus usos y costumbres, dotan de características particulares a estos pueblos, que muchas veces se ha traducido en esquemas de atención que no han resultado efectivos y no han podido potenciar sus condiciones políticas, económicas, ni sociales. Por esto, es de suma importancia que las políticas que busquen mejorar el desarrollo social, tengan en su centro el propósito de eliminar la inequidad, exclusión, marginación social, injusticia y discriminación que enfrentan los pueblos indígenas.

A este respecto, las acciones gubernamentales emprendidas buscan generar que los pueblos y comunidades indígenas vivan en condiciones sociales y económicas dignas, dentro de un marco de igualdad e interculturalidad, donde se respeten sus derechos y su identidad, y se propicien la autogestión de sus procesos de desarrollo, que les aseguren la sustentabilidad e integralidad, y en donde la participación activa de la población indígena sea un principio de actuación del Estado Mexicano.

Acciones a implementar

- 1 Fomentar la participación activa de los pueblos y comunidades indígenas en la identificación y planeación de acciones concretas que contribuyan al desarrollo sustentable de sus comunidades.
- 2 Promover que los pueblos y comunidades indígenas accedan a los programas sociales en igualdad de oportunidades, contribuyendo al cumplimiento efectivo de sus derechos sociales.
- 3 Vincular las capacidades productivas y de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas con los programas sociales para que puedan contar con mayores opciones de generación de ingresos.
- 4 Garantizar el diseño y operación de los programas sociales bajo un enfoque de derechos y de respeto a la diversidad cultural, contribuyendo a la preservación de las culturas indígenas y sus formas tradicionales de organización.
- 5 Generar mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental para atender la problemática de discriminación y exclusión social que afecta a los pueblos y comunidades indígenas, impidiéndoles el acceso al desarrollo social y económico.
- 6 Generar esquemas de atención específica que permitan garantizar de manera efectiva y expedita el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en particular los relacionados a la alimentación, salud y educación.

III. Participación Social

Una política de desarrollo social incluyente no solo debe considerar a los ciudadanos como un sujeto pasivo de la política social sino como un agente efectivo para realizar propuestas concretas para el desarrollo económico y social de su comunidad. Asimismo, la participación de las personas en sus comunidades puede generar herramientas innovadoras para resolver problemas y mejorar la vida en común. En particular, la participación puede ser también un instrumento sumamente efectivo para generar capital social entre las personas y para fomentar el sentido de pertenencia, la colaboración y la solidaridad, pero sobre todo, para disminuir la ruptura del tejido social y los brotes de violencia.

Por lo anterior, la participación social debe ser un elemento indispensable en todas las políticas y acciones de Estado, desde su concepción, hasta su implementación y evaluación. Solo mediante una participación activa de las personas es que se podrán generar comunidades capaces no solo de aportar a su propio desarrollo social y económico, sino de exigir el cumplimiento efectivo de todos sus derechos.

Acciones a implementar

- 1 Instrumentar modelos de participación ciudadana en la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas sociales.
- 2 Promover la participación activa y coordinada de las comunidades que pertenecen a regiones marginadas del país en la planeación, operación y seguimiento de los programas sociales.
- 3 Integrar los diagnósticos de los Comités Comunitarios a la planeación de los programas sociales para focalizar acciones que incidan de mejor manera en su desarrollo económico y social.
- 4 Instrumentar mecanismos de seguimiento a las estrategias de participación, inclusión y cohesión social en todos los programas sociales.
- 5 Promover la participación de la sociedad civil organizada en las estrategias y acciones del sector público para fomentar el desarrollo social.
- 6 Sistematizar y difundir las mejores prácticas de participación social, comunitaria, de grupos organizados y de organizaciones de la sociedad civil para incorporar dichas experiencias en las políticas y programas de gobierno.

IV. Derechos Humanos

Un Estado democrático se mide por la cantidad de derechos que están reconocidos para su población, así como por los medios con que se cuenta para hacerlos efectivos. En este sentido, las y los servidores públicos tienen la responsabilidad de consolidarse como promotores de los derechos humanos, razón por la que es necesario dotarles de herramientas teórico-prácticas que les permitan respetarlos, promoverlos, protegerlos y garantizarlos. Asimismo, es necesario que la SEDESOL cuente con mecanismos que hagan exigibles y justiciables los derechos humanos al interior de dicha Secretaría, a fin de recobrar la confianza de todas las personas en las Instituciones del Gobierno. Dichos mecanismos deberán permitir el goce pleno de los derechos humanos, tanto de los servidores públicos, como de los usuarios de los servicios que de la Secretaría.

Aunado a lo anterior, el respeto a la dignidad de todas las personas debe constituir el eje rector de cualquier sistema jurídico, cuyo objeto ha de ser la protección de todas las personas ante cualquier distinción, exclusión o trato diferenciado en respuesta a alguna característica particular. En este tenor, un trato digno implica procedimientos adecuados, eficaces y acordes a las necesidades de todas las personas, lo cual exige contar con servidores públicos empáticos y comprometidos con la atención de grupos de población en situación de exclusión y discriminación.

Para garantizar el respeto de los derechos humanos así como la dignidad de todas las personas, es necesario que los grupos de población que, por sus condiciones y características físicas, requieren de espacios físicos adecuados para su ingreso y estancia, tengan garantizada su accesibilidad a los mismos. Por tanto, los edificios públicos son los que en primer término deben contar con instalaciones adecuadas para permitir el ejercicio pleno de sus derechos.

Acciones a implementar

- 1 Brindar herramientas teórico-prácticas a los servidores públicos con el propósito de formarlos como promotores de derechos humanos.
- 2 Garantizar que la población beneficiaria de los programas sociales reciba un trato digno y de respeto, contribuyendo a la promoción y protección de los derechos humanos.
- 3 Promover la generación de espacios físicos que contribuyan a asegurar la accesibilidad de todas las personas.
- 4 Generar mecanismos que permitan a las personas exigir el respeto a sus derechos, así como contar con respuesta y solución a sus peticiones.
- 5 Desarrollar campañas contra los prejuicios, estigmas y discriminación que tengan como función principal prevenir la desigualdad de trato hacia grupos en situación de vulnerabilidad.



VII. INDICADORES

INDICADORES

El logro de los objetivos plasmados en el *Programa Sectorial de Desarrollo Social*, se medirá a través de los siguientes indicadores:

Indicador 1.1	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.
Indicador	Porcentaje de la población con acceso a la alimentación.
Descripción general	Del total de personas a nivel nacional, se estimará qué porcentaje tiene acceso a la alimentación, es decir que no ha percibido o experimentado episodios de hambre por falta de ingresos. De acuerdo con la metodología de la medición multidimensional de la pobreza, tienen carencia por acceso a la alimentación las personas en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa.
Observaciones	Método de cálculo: (Total de personas con acceso a la alimentación / Total de personas a nivel nacional) * 100
Periodicidad	Bienal.
Fuente	Módulo Medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL). Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-Enigh)
Referencias adicionales	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (por el Programa de Apoyo Alimentario y el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades). Diconsa, S. A. de C. V. (por el Programa de Abasto Rural).
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea Base 2012: 56.1%	60.1%

Indicador 1.2	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.
Indicador	Población infantil en situación de malnutrición = {1.1 Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años; 1.2 Prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años de edad; 1.3 Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 5-11 años de edad}
Descripción general	El indicador consiste en una colección de tres variables que permitirán reflejar la situación del total de menores que se encuentran en estado de malnutrición. De esta manera se podrá identificar el porcentaje de menores de cinco años que padecen desnutrición crónica (baja talla para la edad) y anemia, así como el porcentaje de niños entre cinco y 11 años que padecen sobrepeso y obesidad.
Observaciones	<p>Método de cálculo Variable 1.1: se genera un índice antropométrico a partir de las mediciones de peso, talla y edad de la población de interés. Posteriormente se transforman a puntajes Z con base en la norma de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006). Se clasifican con desnutrición crónica (baja talla para la edad) a los niños menores de 5 años cuyo puntaje Z es menor a -2 desviaciones estándar: (Número de niños menores de 5 años en situación de desnutrición crónica / Total de población de menores de 5 años) * 100</p> <p>Método de cálculo Variable 1.2: se mide la concentración de hemoglobina mediante una muestra de sangre capilar y con base en los criterios de la OMS, el punto de corte para diagnosticar con anemia a los menores de 5 años es de < 110.0 gramos por decilitro (g/dl): (Número de niños menores de 5 años con anemia / Total de población de menores de 5 años) * 100</p> <p>Método de cálculo Variable 1.3: se calcula el puntaje Z del Índice de Masa Corporal (IMC=kg/m²) de la población de interés con base en la norma de referencia de la OMS. Se clasifican con sobrepeso u obesidad a los escolares (5-11 años) con puntajes Z por arriba de +1 y hasta +2 desviaciones estándar para sobrepeso arriba de +2 desviaciones estándar para obesidad: (Número de niños entre 5 y 11 años con sobrepeso u obesidad / Total de población entre 5 y 11 años) * 100</p>
Periodicidad	Sexenal.
Fuente	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut). Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). Disponibile en: http://ensanut.insp.mx/basesdoctos.php

Indicador 1.2	
Elemento	Características
Referencias adicionales	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (por el Programa de Apoyo Alimentario y el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades). Liconsa, S. A. de C. V. (por el Programa de Abasto Social de Leche).
Línea Base 2013	Meta 2018
Indicador 1.1	Indicador 1.1: 12.0%
Línea Base 2012: 13.6%	Indicador 1.2: 22.0%
Indicador 1.2	Indicador 1.3: 33.0%
Línea Base 2012: 23.3%	
Indicador 1.3	
Línea Base 2012: 34.4%	

Indicador 1.3	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.
Indicador	Comparación de la diferencia en la escolaridad promedio entre padres e hijos de familias beneficiarias de Oportunidades, respecto a la misma diferencia en la población nacional.
Descripción general	Con este indicador se muestra la evolución de la diferencia entre la distancia en la escolaridad promedio de los jóvenes de 20 años beneficiarios de Oportunidades y la de sus padres respecto de la distancia en la escolaridad promedio nacional de los jóvenes de 20 años y los grupos de edad equivalentes a los de los padres de Oportunidades. Se ponderará el sexo en cada grupo de edad de la población nacional en función de su peso en la población de Oportunidades.
Observaciones	Método de cálculo: [Promedio de años de escolaridad de los hijos de 20 años de las familias Oportunidades en el año t - Promedio de años de escolaridad de los padres de familia, con hijos de 20 años, beneficiarios de Oportunidades en el año t] - [Promedio de años de escolaridad de los jóvenes de 20 años en el año t - (suma del producto de la proporción de la población en la edad e incluida en el rango de edad de los padres en el año t * proporción de la población en cada edad e contenida en el rango de edad de los padres, correspondiente al sexo masculino o femenino en el año t) * (promedio de años de escolaridad de los padres, hombres o mujeres, en la edad e incluida en el rango de edad de los padres en el año t)]
Periodicidad	Quinquenal.
Fuente	Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares Rurales (Encaseh); Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares Urbanos (Encasurb), Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (Encrekeh) y padrón de beneficiarios del Programa correspondientes al año del levantamiento del Conteo y Censo General de Población. Responsable: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
Referencias adicionales	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea Base 2012: 2.15 años de escolaridad	2.5 años de escolaridad.

Indicador 2.1	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
Indicador	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda a nivel nacional.
Descripción general	<p>El indicador mide si las viviendas presentan, al menos, una de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. • No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. • No disponen de energía eléctrica. • El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.
Observaciones	<p>El indicador es calculado por el CONEVAL y se publica de manera bienal.</p> <p>La metodología para su cálculo se puede consultar en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/ Metodologia_Multidimensional_web.pdf</p> <p>De acuerdo con esta metodología, el indicador de carencia por acceso a servicios básicos se mide a través de cuatro indicadores de carencia específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a agua. • Servicio de drenaje. • Servicio de electricidad. • Servicio de combustible para cocinar.
Periodicidad	Bienal.
Fuente	<p>Medición Multidimensional de la Pobreza (CONEVAL).</p> <p>Disponible en: http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Pobreza%202012/Anexo-estadístico-pobreza-2012.aspx</p>
Referencias adicionales	<p>Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Unidad de Microrregiones.</p>
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea Base 2012: 21.2%	15.0%

Indicador 2.2	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
Indicador	Porcentaje de población que padece carencia por calidad y espacios en la vivienda pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
Descripción general	<p>El indicador mide si las viviendas ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales presentan, al menos, una de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El material de los pisos de la vivienda es de tierra. • El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos. • El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho. • La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.
Observaciones	<p>El indicador es calculado con información publicada por el CONEVAL de manera bienal.</p> <p>El indicador se calculará con el Reporte de la Medición de la Pobreza 2015 publicada por el CONEVAL a nivel municipal, después se cruzará dicha información con los municipios pertenecientes a las Zonas de Atención Rural en 2010, con ello se podrá conocer el Porcentaje de población de estas zonas que padece carencia por calidad y espacios en la vivienda.</p> <p>La metodología para su cálculo se puede consultar en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf</p> <p>El indicador de carencia por calidad y espacios en la vivienda se mide a través de cuatro indicadores de carencia específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material del piso. • Material de techos. • Material de muros. • Índice de hacinamiento. <p>De acuerdo al Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2010, las ZAP Rurales (Anexo A) son 1,251 municipios que se encuentran en 26 entidades federativas y registran una población de 17 millones de habitantes, para 2015 los municipios podrían no ser los mismos, sin embargo la base serán los municipios de 2010 para hacer comparable la medición.</p>
Periodicidad	Quinquenal.

Indicador 2.2	
Elemento	Características
Fuente	Medición Multidimensional de la Pobreza (CONEVAL). http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Pobreza%202012/Anexo-estadístico-pobreza-2012.aspx
Referencias adicionales	Secretaría de Desarrollo Social. Unidad de Microrregiones.
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea base 2012: 35.1%	32.1%

Indicador 2.3	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
Indicador	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.
Descripción general	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social.
Observaciones	<p>(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)</p> <p>Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por el CONEVAL con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito.</p> <p>El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio.</p>
Periodicidad	Anual.
Fuente	Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM.
Referencias adicionales	La información para el cálculo del indicador se obtendrá a través del padrón de obras que se construya a partir de 2014, el cálculo estará a cargo de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.
Línea Base 2013	Meta 2018
0.9141656	10% superior a la línea base.

Indicador 3.1	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.
Indicador	Porcentaje de personas de 60 años o más en situación de pobreza y que presentan carencia por acceso a la seguridad social.
Descripción general	Este indicador ilustra cómo los programas y acciones del Gobierno Federal dirigidos a Adultos Mayores inciden en la evolución de la pobreza y propiamente en la reducción de la carencia por acceso a la seguridad social.
Observaciones	<p>Método de Cálculo: [(Número de personas de 60 años o más en situación de pobreza y que presentan carencia por acceso a la seguridad social) / (Número total de personas de 60 años o más en México)] * 100</p> <p>El numerador se obtiene descargando la Enigh (particularmente el Módulo de Condiciones Socioeconómicas) más reciente de la página de L INEGI, aplicando los factores de expansión correspondientes y aplicando los filtros de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sólo personas de 60 años o más; 2) Que se encuentren en situación de pobreza (por carencias sociales o por ingresos); y 3) Que también presenten carencia por acceso a la seguridad social. <p>El denominador se obtiene de la misma fuente que el numerador y sólo se filtra a las personas de 60 años o más. Una vez hecho este proceso, se realizan las operaciones aritméticas de acuerdo al método de cálculo indicado.</p>
Periodicidad	Bienal.
Fuente	Medición Multidimensional de la Pobreza (CONEVAL) la cual utiliza la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (Enigh) y se publica por el INEGI: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enigh/
Referencias adicionales	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios e Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea Base 2012: 20.87%	15.0%

Indicador 3.2	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.
Indicador	Porcentaje de la pérdida de ingreso derivada de la pérdida temporal del empleo o de la principal fuente de ingreso.
Descripción general	A través de un porcentaje, este indicador da cuenta del papel que tiene el Programa de Empleo Temporal en la reducción de la pérdida de ingreso de sus beneficiarios, considerando en un primer momento los ingresos de éstos antes de ser beneficiarios y, en un segundo momento, los ingresos generados por el programa.
Observaciones	<p>Método de Cálculo: [(Cantidad de dinero total entregada a beneficiarios del programa en el último mes) / (Sumatoria del ingreso mensual percibido por los beneficiarios del programa antes de su incorporación al mismo, pregunta 6 del Cuestionario Complementario)] * 100</p> <p>El numerador se obtiene a partir de los registros del padrón del programa operado por la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios de la SEDESOL, los cuales se publican a través de los Informes Trimestrales de Presupuesto Ejercido de la SEDESOL, y para obtenerlo sólo se suma el total de dinero entregado a los beneficiarios del programa.</p> <p>El denominador se obtiene mediante la captura y sistematización de la información proporcionada por los beneficiarios del programa al momento de su ingreso. Para ello se utiliza el Cuestionario Complementario. El valor del denominador da cuenta del ingreso total que tenían los beneficiarios del programa antes de serlo.</p> <p>Una vez hecho este proceso, se realizan las operaciones aritméticas de acuerdo al método de cálculo especificado.</p>
Periodicidad	Mensual.
Fuente	<p>Cuestionario Complementario levantado por la Unidad Responsable del Programa de Empleo Temporal y registros internos de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios</p> <p>Disponible en: www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informes_Trimestrales_del_Presupuesto_Ejercido</p>
Referencias adicionales	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Indicador 3.2	
Elemento	Características
Línea Base 2013	Meta 2018
Debido a que la sistematización de la información del denominador se tendrá a partir del segundo trimestre de 2014, la línea base será publicada en www.sedesol.gob.mx	Comportamiento estable alrededor de la línea base, en un rango máximo de ± 2 puntos porcentuales.

Indicador 3.3	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.
Indicador	Porcentaje de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil.
Descripción general	Identifica el porcentaje de madres y padres solos de 14 años y más, con niñas o niños entre 1 y 4 años de edad bajo su cuidado, sin acceso a la seguridad social y que no pueden hacer uso de los servicios de una guardería o estancia infantil.
Observaciones	<p>(Número total de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños con edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil / Número total de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado) *100</p> <p>El procedimiento de estimación de este indicador se resume en los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se identifican a los niños entre 1 y 4 años por hogar así como a las mujeres de 14 años en adelante. 2. Se filtra a las personas por el parentesco entre los niños y las mujeres en el hogar para identificar a las madres. 3. Se identifican hombres de 14 años en adelante, con niños bajo su cuidado entre 1 y 4 años, sin madres en el hogar. 4. Una vez identificadas a las madres y padres solos con niños de entre 1 y 4 años por hogar, se procede a determinar si cuentan con seguridad social y se establece si hacen o no uso de guarderías o estancias infantiles. 5. Con los elementos anteriores, se seleccionan a las mujeres y padres solos de 14 años en adelante, con niños entre 1 y 4 años, sin acceso a la seguridad social que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil.
Periodicidad	Quinquenal.
Fuente	Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (INEGI). Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/concep_eness09.pdf
Referencias adicionales	Dirección General de Políticas Sociales.
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea Base 2009: 77.0%	72.0%

Indicador 4.1	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
Indicador	Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios.
Descripción general	El indicador busca medir (como <i>proxy</i> del desarrollo de los jóvenes) la satisfacción de la juventud nacional en términos de situación económica, trabajo y estudios.
Observaciones	<p>[(Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.1) + (Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.2) + (Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.3) / 3]</p> <p>Dentro de la Encuesta Nacional de la Juventud 2010 se filtra la base de datos para que únicamente queden disponibles las respuestas a la pregunta "17.7: En una escala de calificación de 1 a 10, donde 1 es nada satisfecho y 10 es muy satisfecho, ¿qué calificación le das a la satisfacción que tienes con..." 17.7.1 (1. tu situación económica?), 17.7.2 (2. tu trabajo? (si trabaja)) y 17.7.3 (3. tus estudios?). Después para cada pregunta/respuesta se debe obtener la frecuencia de cada valor entre 1 y 10 que asignaron los encuestados para estas preguntas. Para ponderar se multiplica el valor entre 1 y 10 por su frecuencia; se realiza una sumatoria de los valores ponderados y se divide el resultado de ésta entre la sumatoria de las frecuencias originales. Con lo anterior se obtienen los promedios ponderados para cada una de las preguntas. Finalmente se deben sumar los promedios ponderados de las tres preguntas y dividirse entre 3. El índice varía en una escala que va 1 a 10 y su comportamiento es ascendente, es decir, el 10 significa satisfacción plena y el cero significa total insatisfacción.</p>
Periodicidad	Quinquenal.
Fuente	Encuesta Nacional de la Juventud 2010: http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=137
Referencias adicionales	Instituto Mexicano de la Juventud.
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea Base 2010: 5.95%	8.0%

Indicador 4.2	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan los derechos de todas las personas.
Indicador	Porcentaje de mujeres que han sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida en pareja.
Descripción general	Este indicador da cuenta de la contribución de las acciones de prevención y atención de la violencia de género, así como aquellas tendientes a la institucionalización de dichas acciones, a la disminución de la violencia contra las mujeres. Mide el porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber tenido al menos un incidente de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja.
Observaciones	<p>(Total de mujeres de 15 años y más que experimentaron incidentes de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja / Total de mujeres de 15 años y más) * 100</p> <p>Para el cálculo de este indicador, se obtienen las variables “Mujeres de 15 años y más que experimentaron incidentes de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja” y “Total de mujeres de 15 años y más”, para el total nacional, directamente del Cuadro 8 “Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según condición y tipo de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja” de los tabulados básicos de la Endireh 2011: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/LeerArchivo.aspx?ct=41251&c=33532&s=est&f=3</p>
Periodicidad	Trienal.
Fuente	Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de Relación en los Hogares (Endireh) http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx
Referencias adicionales	Instituto Nacional de Desarrollo Social. Dirección de Desarrollo de Programas Estratégicos.
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea Base 2011: 46.1%	42.0%

Indicador 4.3	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
Indicador	Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos.
Descripción general	Este indicador mide la percepción de las personas con discapacidad sobre el nivel de discriminación hacia personas con esta condición en el país.
Observaciones	<p>(Total de personas con discapacidad que están “totalmente de acuerdo” o “de acuerdo” con la idea de que “En México no se respetan los derechos de las personas con alguna discapacidad” / Total de personas con discapacidad) * 100</p> <p>El denominador se calcula a partir de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis 2010); se debe ubicar la pregunta “d16_1” que significa “¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes ideas?” entre las cuales está: “En México no se respetan los derechos de las personas con discapacidad”. Después se eliminan las observaciones que no tengan como respuesta “totalmente de acuerdo” o “de acuerdo”, y se procede a ponderar en términos de los factores de expansión de la encuesta.</p> <p>El numerador se calcula a partir de la misma encuesta y el número total de personas con discapacidad que ésta reporta, aplicando los respectivos factores de expansión.</p> <p>Una vez hecho este proceso, se realizan las operaciones aritméticas de acuerdo al método de cálculo especificado.</p>
Periodicidad	Quinquenal.
Fuente	Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis 2010) http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436
Referencias adicionales	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis). Dirección General.
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea Base 2010: 65.0%	49.5%

Indicador 5.1	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.
Indicador	Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil que participan con acciones de cooperación para el desarrollo comunitario.
Descripción general	Este indicador mide el nivel de participación de la sociedad civil organizada mediante acciones que contribuyen directamente al desarrollo comunitario, conforme a la clasificación establecida en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
Observaciones	<p>(Número de OSC activas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participan con acciones de cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural / Total de OSC activas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil) * 100</p> <p>Para el cálculo de este indicador se toma como base la información disponible en el buscador de OSC del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en la página de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (http://www.corresponsabilidad.gob.mx).</p> <p>Para determinar el “Número de OSC activas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participan con acciones de cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural” se realiza una búsqueda avanzada que filtre las OSC activas en el registro por actividad, correspondiente al objeto social de la OSC, y se seleccionan aquellas OSC que hayan declarado como actividad la “Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural”.</p> <p>Finalmente, este número se divide entre el total de OSC activas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que se reporta en la misma base de datos.</p>
Periodicidad	Anual.
Fuente	Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Comisión de Fomento a las Actividades de las OSC. http://www.corresponsabilidad.gob.mx
Referencias adicionales	Instituto Nacional de Desarrollo Social.
Línea Base 2013	Meta 2018
23.6%	35.0%

Indicador 5.2	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.
Indicador	Porcentaje de población en entidades con grado bajo de percepción de redes sociales.
Descripción general	<p>El “grado de percepción de redes sociales” se define como la percepción que las personas de 12 años o más tienen acerca de la dificultad o facilidad de contar con apoyo de redes sociales en distintas situaciones hipotéticas: ayuda para ser cuidado en una enfermedad, obtener la cantidad de dinero que se gana en un mes en su hogar, ayuda para conseguir trabajo, ayuda para que lo acompañen al doctor, obtener cooperación para realizar mejoras en la colonia o localidad y, según sea el caso, ayuda para cuidar a los niños y niñas del hogar.</p> <p>Una entidad se clasifica con grado bajo de percepción de redes sociales si la proporción de personas que perciben un grado de apoyo alto de redes sociales es menor a 20%.</p>
Observaciones	<p>En la “Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México”, el CONEVAL considera el indicador de “índice de percepción de redes sociales”, como un proxy del grado de cohesión social.</p> <p>El método de cálculo está definido por el CONEVAL en un documento disponible en la siguiente liga: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf</p> <p>El indicador “Porcentaje de población en entidades con grado bajo de percepción de redes sociales” se obtiene directamente del Cuadro 3 “Indicadores de contexto territorial (cohesión social), 2010-2012” del Anexo Estadístico del reporte de resultados de pobreza en México a nivel nacional y por entidades federativas, que realiza el CONEVAL, en su página electrónica: http://internet.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Estatal2012/NACIONAL_2010-2012/AE_2010-2012.zip</p>
Periodicidad	Bienal.
Fuente	Informe sobre medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL). Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici% c3% b3n/Pobreza%20 2012/Pobreza-2012.aspx
Referencias adicionales	Instituto Nacional de Desarrollo Social .
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea Base 2012: 12.8%	10.0%

Indicador 5.3	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.
Indicador	Porcentaje de proyectos de los migrantes que son atendidos y se alinean con las agendas de desarrollo comunitario de los actores participantes.
Descripción general	El indicador muestra el porcentaje de proyectos financiados con recursos del Programa 3x1 para Migrantes que se alinean con las obras o acciones requeridas en los planes municipales de desarrollo.
Observaciones	<p>(Número de proyectos realizados con recursos del Programa 3x1 para Migrantes que son coincidentes con los planes de desarrollo municipal / Número total de proyectos realizados del Programa 3x1 para Migrantes) * 100</p> <p>El indicador será calculado a través del levantamiento de una encuesta que será realizada en el marco de una Evaluación Específica de Resultados al Programa 3X1 para migrantes. El cuestionario que se utilice para la evaluación será replicado cada 2 años por parte del Programa.</p>
Periodicidad	Bienal.
Fuente	A partir de los resultados generados por la realización de una Evaluación Específica de Resultados al Programa 3x1 para Migrantes, a realizarse en 2014.
Referencias adicionales	<p>Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Unidad de Microrregiones.</p> <p>Programa 3x1 para Migrantes.</p>
Línea Base 2013	Meta 2018
La línea base se calculará en 2014 a través de la Evaluación Específica de Resultados del Programa 3x1 para Migrantes. La línea base se publicará en www.sedesol.gob.mx	Avance anual de dos puntos porcentuales respecto a la línea base.

Indicador 6.1	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.
Indicador	Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio.
Descripción general	Identifica el ingreso promedio de aquellas personas que cuentan con un ingreso per cápita por debajo de la línea de bienestar, el cual generan mediante un trabajo en un negocio propio.
Observaciones	<p>Suma del ingreso de las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio / Número de personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que tienen como trabajo principal un negocio propio</p> <p>Para el cálculo del indicador es necesario obtener las bases de datos y el programa de cálculo de la Medición de la Pobreza 2012, información proveniente de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2012, en la siguiente liga: http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx</p> <p>Posteriormente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abrir la base de datos “Ingresos”. 2. Generar una variable que identifique a las personas que tienen como trabajo principal un negocio propio. 3. Fusionar la base de datos “Ingreso” con la base de datos de “Pobreza_12”. <p>Calcular la suma del ingreso de las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio y dividirlo entre el número de personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que tienen como trabajo principal un negocio propio.</p>
Periodicidad	Bienal.
Fuente	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enigh/
Referencias adicionales	Dirección General de Opciones Productivas, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea base 2012: \$1,098.20	30.0% mayor que la línea base.

Indicador 6.2	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.
Indicador	Ingreso por trabajo independiente de las personas por debajo de la línea de bienestar, como porcentaje de su ingreso total.
Descripción general	Identifica el porcentaje del ingreso total promedio de un individuo, con ingreso per cápita por debajo de la línea de bienestar, que es generado mediante el trabajo independiente en un negocio agrícola o no agrícola.
Observaciones	<p>(Suma del ingreso independiente de las personas con ingreso por debajo de la línea de bienestar / Suma del ingreso total de las personas con ingreso por debajo de la línea de bienestar) * 100</p> <p>Para el cálculo del indicador es necesario obtener las bases de datos y el programa de cálculo de la Medición de la Pobreza 2012, información proveniente de la Encuesta Nacional Ingreso y Gasto de los Hogares 2012, en la siguiente liga: http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx</p> <p>Posteriormente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abrir el programa de cálculo para la Medición de la Pobreza 2012. 2. Incorporar en la “Parte VII Bienestar” del programa de cálculo, una variable que identifique los ingresos del hogar que provienen de un negocio propio. 3. Correr el programa de cálculo modificado. 4. Generar una variable que identifique el ingreso per cápita que proviene de un negocio propio (ingresos del hogar que provienen de un negocio propio/variable ponderada de miembros del hogar). 5. Calcular la suma del ingreso per cápita que proviene de un negocio propio de las personas por debajo de la línea de bienestar. <p>Dividir el resultado anterior entre la suma del ingreso total de las personas por debajo de la línea de bienestar y multiplicarlo por 100.</p>
Periodicidad	Bienal.
Fuente	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enigh/
Referencias adicionales	Dirección General de Opciones Productivas, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea base 2012: 13.06%	20.0%

Indicador 6.3	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.
Indicador	Porcentaje de micronegocios que tuvieron como financiamiento inicial un programa de gobierno y tienen una antigüedad igual o mayor a dos años.
Descripción general	Identifica el porcentaje de micronegocios que tuvieron como financiamiento inicial un programa de gobierno y tienen una antigüedad igual o mayor a dos años, respecto al total de micronegocios con financiamiento inicial de un programa de gobierno.
Observaciones	<p>(Número total de micronegocios que tuvieron como financiamiento inicial un programa de gobierno y tienen una antigüedad igual o mayor a dos años / Número total de micronegocios que tuvieron como financiamiento inicial un programa de gobierno) * 100</p> <p>Para el cálculo del indicador, es necesario obtener la base de datos de la Encuesta Nacional de Micronegocios 2012: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/microdatos/encuestas.aspx?c=33526&s=est</p> <p>Posteriormente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fusionar las bases de datos “Principal 1” y “Principal 2”. 2. Generar una variable que identifique si la antigüedad del micronegocio es igual o mayor a dos años. 3. Generar una variable que identifique si el micronegocio tuvo como financiamiento inicial un programa de gobierno. 4. Calcular el número total de micronegocios que tuvieron como financiamiento inicial un programa de gobierno y tienen una antigüedad igual o mayor a dos años. <p>Dividir el resultado anterior entre el número total de micronegocios que tuvieron como financiamiento inicial un programa de gobierno y multiplicarlo por 100.</p>
Periodicidad	Bienal.
Fuente	Encuesta Nacional de Micronegocios (Enamin). http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/modulos/enamin/default.aspx
Referencias adicionales	Dirección General de Opciones Productivas, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea base 2012: 50.55%	60.0%



TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA

La rendición de cuentas, la transparencia y el derecho de acceso a la información son componentes esenciales de las democracias modernas. El principio común que las anima es el control del poder público, particularmente en lo concerniente a dos grandes vertientes: la toma de decisiones y el ejercicio de recursos públicos. La tríada que conforman la rendición de cuentas, la transparencia y el derecho de las personas a conocer información de carácter público fortalece la capacidad de los actores para deliberar y evaluar los asuntos que tengan impacto e interés público.

Además de su importante papel en la democracia deliberativa, los tres componentes mencionados tienen un impacto directo en los derechos de las personas al proveerles de información valiosa para hacer exigibles los derechos y las libertades reconocidas en la Constitución. Se trata, en otros términos, de mecanismos institucionales que hacen viables los derechos humanos.

La política social y sus instrumentos normativos, presupuestarios y programáticos deben contener previsiones que mejoren las condiciones para una efectiva rendición de cuentas –horizontal y vertical–, que incrementen la calidad y utilidad de la información puesta a disposición de las personas y que garanticen su derecho a obtenerla mediante los procedimientos establecidos por la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley Federal de Transparencia)*.

La SEDESOL y sus sectorizadas darán cumplimiento a lo establecido en la *Ley Federal de Transparencia* en lo que concierne al derecho de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales en distintas vertientes:

- i. Difundir información en el marco de las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 7.º de la Ley Federal de Transparencia;
- ii. Difundir información que sea socialmente útil a través del sitio de Internet de la Secretaría;
- iii. Dar respuesta oportuna y de calidad a las solicitudes de información recibidas en el marco de dicha Ley; y
- iv. Proteger la información con carácter de confidencial.

Asimismo, la SEDESOL implementará acciones encaminadas a mejorar la oportunidad, la pertinencia y la calidad de la información de sus programas a fin de que sus beneficiarios y los comités de contraloría social y comunitarios tengan mejores elementos para vigilar su correcta aplicación y el ejercicio de sus recursos, así como para la elaboración de sus diagnósticos y planes de desarrollo comunitario.

Finalmente, la SEDESOL y sus organismos sectorizados y desconcentrados llevarán a cabo acciones encaminadas al desarrollo de capacidades informáticas en sus beneficiarios con el objetivo de cerrar la brecha digital y elevar las posibilidades de utilizar información pública en su beneficio.

Mtra. María del Rosario Robles Berlanga
Secretaría de Desarrollo Social

Lic. Juan Carlos Lastiri Quirós
Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación

Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez
Subsecretario de Desarrollo Social y Humano

Lic. Javier Guerrero García
Subsecretario de Desarrollo Comunitario y Participación Social

Mtra. María Evangélica Villalpando Rodríguez
Abogada General y Comisionada para la Transparencia

Dr. Emilio Zebadúa González
Oficial Mayor

Ing. Simón Pedro de León Mojarro
Titular de la Unidad de Coordinación de Delegaciones

Lic. Ramón Sosamontes Herreramoro
Jefe de la Unidad de la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social

Mtro. Eugenio Aurelio Álvarez Orozco
Titular del Órgano Interno de Control

El *Programa Sectorial de Desarrollo Social* se encuentra publicado
en la página www.sedesol.gob.mx

La edición de esta publicación estuvo a cargo de la
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

**REGLAMENTO INTERIOR DEL
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL de HUIMANGUILLO
2016 - 2018**

CONTENIDO

CONSIDERANDOS

CAPÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO II	INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ
CAPÍTULO III	ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE
CAPÍTULO IV	ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR GENERAL
CAPÍTULO V	ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO
CAPÍTULO VI	ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE GESTORÍA SOCIAL
CAPÍTULO VII	INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LA ASAMBLEA PLENARIA
CAPÍTULO VIII	INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LOS SUBCOMITÉS Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO
CAPÍTULO IX	ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE LOS SUBCOMITÉS Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO
CAPÍTULO X	ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS SUBCOMITÉS Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

TRANSITORIOS

CONSIDERANDO:

En cumplimiento a los acuerdos tomados en la sesión de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (**Coplademun**) de Huimanguillo, Tabasco, de fecha 15 del mes de Febrero de 2016 y a lo establecido en las disposiciones de orden público é interés social de la Ley de Planeación en el Estado, que tienen como objetivo sentar las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones representativas, en la formulación, actualización, control y evaluación de los planes y programas que impulsen el desarrollo del Estado y los municipios.

Asimismo, busca la preservación y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano y federal, mediante la consolidación de la participación ciudadana como forma de vida, que se sustenta en el constante mejoramiento político, económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno.

De igual manera establece que es responsabilidad de los ayuntamientos conducir el proceso de planeación del desarrollo de los municipios, con la participación democrática de los grupos sociales, ordenamiento que se realiza a través del órgano denominado **Coplademun**.

Dentro del **Coplademun** tendrá lugar la participación de los otros dos órdenes de gobierno que tengan representación en el municipio y de los diversos grupos sociales; de las organizaciones representativas de grupos de campesinos, obreros y clases populares; de las instituciones académicas y de investigación; y de representantes empresariales y de otras agrupaciones. Con el propósito de que expresen sus opiniones para la formulación, actualización, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo municipales.

Por lo anterior se ha tenido a bien expedir el siguiente:

Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimanguillo, Tabasco.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente reglamento tiene como objetivo regular la integración, organización y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimanguillo, en el marco de la Ley de Planeación.

ARTÍCULO 2. Para los propósitos y finalidades del presente reglamento se identificará de manera indistinta al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimanguillo, como **Coplademun**.

ARTÍCULO 3. Las disposiciones y el contenido de este reglamento, son de observancia general para todos los integrantes del comité, de los subcomités, de los grupos de trabajo y de las comisiones; consejos y órganos administrativos que busquen el desarrollo del municipio. Se aplican también para regular las relaciones entre instituciones federales, estatales y municipales participantes, y grupos privados y sociales; sin menoscabo de sus propias reglamentaciones.

CAPÍTULO II. INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

ARTÍCULO 4. El **Coplademun** es congruente y similar en características y funciones al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (Copladet), que es la única instancia de coordinación y de concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno, y de estos con los sectores de la economía.

ARTÍCULO 5. El **Coplademun**, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, contará con los órganos siguientes:

- I. La Asamblea Plenaria
- II. Los Subcomités, a los cuales estarán integrados los consejos y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.
- III. Los Grupos de trabajo

ARTÍCULO 6. La instalación y operación del **Coplademun** no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas, ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.

ARTÍCULO 7. El Comité de Desarrollo Municipal (CDM) estará integrado al Subcomité de Desarrollo Social del **Coplademun**. El CDM será el responsable del cumplimiento de los objetivos y de la programación, ejecución, control y evaluación de las acciones de desarrollo que se ejecuten con los recursos del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". A través del CDM se revisarán y priorizarán las demandas de las comunidades, con el fin de analizar su viabilidad y congruencia, de manera que faciliten al **Coplademun** la definición de acciones y la elaboración de programas a corto y mediano plazo. La estructura orgánica del CDM está definida por los criterios establecidos en sus reglamentaciones específicas.

ARTÍCULO 8. El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS) participará en el **Coplademun**, integrado al Subcomité de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, toda vez que es el responsable de la definición de las prioridades del medio rural y es ese Subcomité el más apegado a sus

funciones. A través del CMDRS se revisarán y priorizarán las demandas de las comunidades rurales, con el fin de analizar su viabilidad y congruencia, de manera que faciliten al **Coplademun** la definición de acciones y la elaboración de programas a corto y mediano plazo. La estructura orgánica del CMDRS está definida por los criterios establecidos en sus reglamentaciones específicas.

ARTÍCULO 9. Los demás consejos municipales que existan se integrarán al **Coplademun**, en el subcomité correspondiente ó en el más afín a sus funciones, como órganos de apoyo para la planeación del desarrollo municipal, y sus estructuras orgánicas estarán definidas por los criterios establecidos en sus reglamentaciones específicas.

ARTÍCULO 10. El **Coplademun** es el Órgano Administrativo encargado de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), que busca compatibilizar, en el ámbito local, los esfuerzos que realicen los tres órdenes de gobierno, a través de sus diversas dependencias, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información; como en la ejecución de obras y la prestación de los servicios públicos; asimismo, propicia y fomenta la participación de los diversos sectores de la sociedad en la planeación del desarrollo del municipio.

ARTÍCULO 11. El **Coplademun** tendrá las siguientes funciones:

- I. Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los gobiernos estatal y federal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación;
- II. Propiciar la coordinación con el gobierno estatal, y con el sector social y el privado; para coadyuvar al cumplimiento del PMD;
- III. Constituirse en el elemento único de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos municipal y estatal de planeación;
- IV. Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los programas que de él se deriven, para coordinarlo con el Plan Estatal de Desarrollo (Pled) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas;
- V. Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del Copladet, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal (Cudem), programas de inversión pública de carácter regional ó municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las

propuestas del **Coplademun** al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del Copladet;

- VI. Vigorizar la descentralización de la vida estatal é impulsar el desarrollo regional;
- VII. Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Cudem é informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del Copladet;
- VIII. Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición é integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio;
- IX. Promover y establecer acuerdos de cooperación ó contratos y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal;
- X. Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponda al ejecutivo;
- XI. Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general;
- XII. Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del comité y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación; y
- XIII. Integrar los subcomités sectoriales ó especiales y los grupos de trabajo que sirvan al **Coplademun** como instancias auxiliares en el análisis de los diversos temas, ya sean generales ó específicos.

ARTÍCULO 12. El **Coplademun** para el cumplimiento de sus funciones contará con los órganos auxiliares siguientes:

- I. La Asamblea Plenaria;
- II. Los Subcomités Sectoriales y Especiales; y
- III. Los Grupos de Trabajo.

ARTÍCULO 13. El **Coplademun** para el ágil y eficaz cumplimiento de sus funciones realizará sesiones de la Asamblea Plenaria de acuerdo a su programa de trabajo.

CAPÍTULO III. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 14. Son atribuciones del **Presidente** del **Coplademun** las siguientes:

- I. Representar al Comité ante toda clase de autoridades y de instituciones públicas y privadas.
- II. Presidir las sesiones de la Asamblea Plenaria y en su caso, delegar la presidencia de las sesiones en algún miembro del Comité.
- III. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones de la Asamblea Plenaria que presida ó en su caso, delegar la dirección de los debates en algún miembro del Comité.
- IV. Someter a la consideración del Ejecutivo Estatal los acuerdos de las sesiones de la Asamblea Plenaria, que por su naturaleza é importancia lo ameriten.
- V. Acordar a través de la Coordinación del **Coplademun**, la creación, instalación ó reinstalación de subcomités especiales, los cuales actuarán como instancias auxiliares del Comité y tendrán carácter permanente.
- VI. Invitar a los representantes de los diversos sectores de la sociedad para que participen en el Comité.
- VII. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de las sesiones de la Asamblea Plenaria del Comité.
- VIII. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y las normas que de ella deriven.

CAPÍTULO IV. ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR GENERAL

ARTÍCULO 15. El **Coordinador General** del **Coplademun** tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades del Comité.
- II. Representar al Comité ante toda clase de autoridades é instituciones públicas y privadas, por delegación del Presidente.
- III. Elaborar los lineamientos y el calendario para la formulación del PMD, el cual debe cumplir con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado, especialmente en lo relativo a la concordancia con el Pled y el PND; el cual

debe ser aprobado por los subcomités, y cuando lo hayan aprobado la mayoría de estos, presentarlo a la Asamblea Plenaria.

IV.Coordinar la formulación del programa anual de trabajo del Comité.

V.Elaborar la evaluación de las actividades del Comité y presentarlo a la Asamblea Plenaria.

VI.Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del Comité determine la Asamblea Plenaria.

VII.Convocar a sesiones de la Asamblea Plenaria ordinarias y extraordinarias por acuerdo del Presidente del Comité.

VIII.Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de los subcomités y de los grupos de trabajo.

IX.Formular el orden del día para las sesiones de la Asamblea Plenaria y someterlo a la consideración del Presidente del Comité.

X.Envíar de manera oportuna a los miembros de la Asamblea Plenaria las actas de las sesiones, las agendas y programa de trabajo, el orden del día y la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes.

XI.Pasar lista a los miembros de la Asamblea Plenaria en las sesiones que sostengan, para verificar la existencia de quórum.

XII.Levantar las actas de cada una de las sesiones de la Asamblea Plenaria y consignarlas bajo su firma, la del Presidente y la del Secretario Técnico, en el libro respectivo.

XIII.Realizar el seguimiento de los acuerdos tomados en las sesiones de la Asamblea Plenaria.

XIV.Acreditar a un representante de la Coordinación General del **Coplademun**, con voz y voto, ante cada uno de los subcomités y grupos de trabajo.

XV.Acordar con los coordinadores de los subcomités y de los grupos de trabajo la mecánica de las reuniones de éstos.

XVI.Recabar y consignar las actas de las reuniones de los subcomités y de los grupos de trabajo, en el libro respectivo, para darles seguimiento a los acuerdos que se hayan tomado.

XVII.Difundir las resoluciones y trabajos del Comité.

XVIII.Coordinar la formulación, actualización é instrumentación del PMD, asegurándose que los planes y programas que se generen cumplan en su elaboración y contenido con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado.

XIX. Verificar los avances de los programas y presupuestos de las diversas dependencias de la administración pública municipal y los resultados de su ejecución, para compararlos con los objetivos del PMD; a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones y desajustes que resulten, y reorientar los programas, proyectos y acciones.

XX. Formular el Reglamento Interior del Comité, implementar las reformas y adiciones que considere pertinente para su actualización de acuerdo a las necesidades y a los cambios que puedan darse en las leyes y normatividades aplicables; someterlos a la aprobación de los subcomités, y cuando lo hayan aprobado la mayoría de estos, presentarlo a la Asamblea Plenaria.

XXI. Las demás que le confiera el Presidente del Comité.

CAPÍTULO V. ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO

ARTÍCULO 16. Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes:

- I. Auxiliar al Presidente del **Coplademun** en la realización de todas sus funciones.
- II. Proporcionar la asesoría técnica que se requiere para el eficiente cumplimiento de las funciones del Comité.
- III. Proponer medidas para el mejor funcionamiento del Comité.
- IV. Cumplir con las comisiones y trabajos que le encomienden en las sesiones de la Asamblea Plenaria y particularmente el Presidente del Comité.
- V. Apoyar al Coordinador General en la formulación y actualización del PMD, conforme a los lineamientos que indique el Presidente del Comité.
- VI. Acreditar a un representante de la Secretaría Técnica del **Coplademun**, con voz y voto, ante cada uno de los subcomités y grupos de trabajo.
- VII. Asistir a las reuniones del Comité, subcomités y grupos de trabajo.
- VIII. Las demás que le confiera el Presidente del Comité.

**CAPÍTULO VI.
ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR
DE GESTORÍA SOCIAL**

ARTÍCULO 17. Son atribuciones del Coordinador de Gestoría Social las siguientes:

- I. Organizar y tramitar la demanda que emane de las organizaciones de participación social y de la ciudadanía en general.
- II. Informar a los interesados los avances y resultados de sus peticiones.
- III. Cumplir con las comisiones y trabajos que le encomienden en las sesiones de la Asamblea Plenaria y particularmente el Presidente del Comité.
- IV. Acreditar a un representante de la Coordinación de Gestoría Social del Coplademun, con voz y voto, ante cada uno de los subcomités y grupos de trabajo.
- V. Las demás que le confiera el Presidente del Comité.

**CAPÍTULO VII.
INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES
DE LA ASAMBLEA PLENARIA**

ARTÍCULO 18. El **Coplademun** se constituirá formalmente en una Asamblea Plenaria y será el Órgano deliberativo, en la que participarán todos sus integrantes y será presidida por el C. Presidente Municipal ó por el miembro que él designe, según el Artículo 14 de éste reglamento.

ARTÍCULO 19. La Asamblea Plenaria se constituirá para la integración formal del **Coplademun**; para información y evaluación de los avances y el cumplimiento del PMD, y de las actividades del Comité; y para proponer las correcciones y/o ajustes necesarios.

ARTÍCULO 20. La Asamblea Plenaria es el máximo órgano del Comité y tendrá un carácter plural, democrático y representativo, con libre participación de todos sus integrantes dentro de un marco de pleno respeto y colaboración.

ARTÍCULO 21. La Asamblea Plenaria estará Integrada por:

- I. **Un Presidente**, que será el C. Presidente ó quien encabece la administración municipal.
- II. **Un Coordinador**, que será el Director de Programación.
- III. **Un Secretario Técnico**, que será el Secretario del Ayuntamiento.
- IV. **Un Coordinador de Gestoría Social**, que será un Diputado del Municipio ó el Director de Atención Ciudadana.
- V. **Los regidores del Ayuntamiento** siguientes:
 - C. Wilson Casanova Esteban
 - C. Beatriz Vasconcelos Pérez
 - C. Abelino Prieto Cruz
 - C. Lic. Adela Elvira Abalos López
 - C. Manuel Ernesto Rabelo Estrada
 - C.P. Jonás López Sosa
 - C. Yaneth del Carmen Torruco Morales
 - C. Gilberto Cruz Alejandro
- Los titulares de las Direcciones del Gobierno Municipal siguientes:
 - C. Francisco Javier Castillo Pérez, Director de Fomento Económico y Turismo
 - Ing. Evelio Castillo Pérez, Director de Protección Ambiental
 - Profra. Angélica Lezama Pérez, Directora de Atención a la Mujer
 - C. Esteban Romero Alamilla, Director de Tránsito Municipal
 - M.V.Z. Carlos Mario Zurita Rueda, Director de Desarrollo
 - Arq. José Luis Castillejos Gómez, Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
 - Profra. Amparo Castellanos Reande, Directora de Decur

C. Teresita de Jesús López Méndez, Directora de Atención Ciudadana

Insp. Gral. José Guadalupe Yan Díaz, Director de Seguridad Pública

C. Carlos Alberto A. Chable Martínez de Escobar, Coordinador de Protección Civil

T.S. Alma Rosa Cadenas Cadenas, Coordinadora del DIF Municipal

- Los siguientes titulares de las dependencias del Gobierno del Estado que actúan en el municipio:

Maestro Rafael Martínez Bernal, Superintendente de la zona de CFE.

Ing. Javier Ramos García, Delegado de la Junta Estatal de Caminos.

Ing. David Arturo Ramos López, Administrador Municipal del CEAS.

Profra. Flor de María Hernández León, Jefa del Sector Educativo No. 15.

Dra. María Guadalupe Chávez Villaseñor, Directora del Hospital General de Huimanguillo, Tabasco.

Dra. Dolores Gabriela Ramos de la Cruz, Jefa Jurisdiccional No. 8, Huimanguillo, Tabasco.

Insp. Juan Armando Campos González, Delegado Municipal de la Policía Estatal de Caminos.

Ing. Wilber Balam Isidro, Jefe del CADER No. 1, Delegación Huimanguillo.

Dr. Jorge Martínez Herrera, Director del INIFAP

- Los siguientes representantes de los sectores público, social y privado:

C. Rubicel Acosta Santiago Secretario General de Unión de Taxis.

Lic. Miguel Ángel de la Fuente Herrera, Presidente de la Cámara Nacional del Comercio.

C. Audon Hernández Aguilar, Delegado de la Comisión Nacional de Emergencia.

C. Miguel Ángel Garduza Montiel, Presidente de la Unión de Propietarios de Camiones de Volteo.

M.V.Z. Esteban Elías Avalos, Presidente de la asociación Agrícola Productores de Cacao.

Ing. Adán Broca Quevedo, Tesorero de la Asociación Estatal de Apicultores.

C. Carlos Antonio Herrera González, Presidente de la Asociación Agrícola de Citricultores.

C. Francisco Cámara Pérez, Tesorero de la Sociedad Productores de Café.

M.V.Z. Walter Seiner Herrera Dagdug, Presidente de la Asociación Ganadera Local.

C. José Manuel Garduza Ovando, Presidente de la Asociación de Productores de Plátano

- Asimismo participan como invitados de honor, con voz pero sin voto:

C. Charles Méndez Sánchez, Diputado local.

Lic. Oscar Ferrer Avalos, Diputado Federal Por el Cuarto Distrito.

ARTÍCULO 22. Los miembros de la Asamblea Plenaria enlistados, a excepción de los invitados de honor, tienen voz y voto en los asuntos que se sometan a su consideración.

ARTÍCULO 23. Al igual que todos los integrantes del Comité, el Presidente tiene derecho a voz y voto, sin embargo podrá ejercer el voto de calidad en situaciones de empate.

ARTÍCULO 24. La Asamblea Plenaria tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer los lineamientos y el calendario para la formulación del PMD, y hacer las propuestas que considere pertinente para su mejora.

- II. Conocer la programación del Presupuesto Operativo Anual, validado en el seno de cada uno de los subcomités, el cual debe estar de acuerdo a lo establecido en el PMD.
- III. Conocer dentro de los dos últimos meses del año el programa de trabajo del Comité para el año siguiente, y proponer las acciones que considera convenientes para su mejor desarrollo.
- IV. Conocer dentro de los dos primeros meses del año el informe de actividades del Comité y la evaluación correspondiente al año anterior, para proponer las medidas que considere necesarias para corregir ó mejorar el funcionamiento del mismo.
- V. Conocer los trabajos que elabore la Coordinación en cumplimiento de las atribuciones del Comité.
- VI. Proponer a las autoridades correspondientes las medidas que coadyuven al desarrollo del municipio.
- VII. Conocer los mecanismos y reglas de funcionamiento del Comité, y hacer propuestas para su mejoramiento.

ARTÍCULO 25. Para la instalación legal de la Asamblea Plenaria se requiere de la asistencia de más del cincuenta por ciento de los integrantes, mismos que tendrán derecho a voz y voto para los acuerdos del Comité.

ARTÍCULO 26. En caso de que un miembro propietario de la Asamblea Plenaria no pueda asistir a las sesiones ordinarias ó extraordinarias de ésta, deberá asistir un suplente con funciones de propietario, designado al efecto por el miembro ausente, previa comunicación a la Coordinación.

ARTÍCULO 27. En caso de no reunirse la asistencia mínima establecida ó quórum legal para la realización de la Asamblea Plenaria, se convocará por segunda ocasión, dentro de los ocho días siguientes, en cuyo caso el quórum será el número de miembros asistentes.

ARTÍCULO 28. Las sesiones de la Asamblea Plenaria podrán ser ordinarias y extraordinarias.

- I. Las ordinarias se programarán para responder a las exigencias y necesidades normales del Comité, por lo que su realización se establecerá con anterioridad.

- II. Las extraordinarias se efectuarán cuando se den situaciones urgentes que ameriten atención inmediata.

ARTÍCULO 29. Las sesiones ordinarias de la Asamblea Plenaria se realizarán cuando menos una vez al año y tendrán como objetivo informar sobre el Presupuesto Operativo Anual, los avances del programa de actividades, los resultados de la evaluación del ejercicio anterior y del PMD; y para proponer las correcciones y/o ajustes pertinentes.

ARTÍCULO 30. La convocatoria para sesiones extraordinarias de la Asamblea Plenaria se emitirá a solicitud de por lo menos el 25 por ciento de sus integrantes, si el Presidente del Comité lo considera necesario; ó por situaciones urgentes a juicio del Presidente del Comité.

ARTÍCULO 31. La convocatoria para las sesiones de la Asamblea Plenaria deberá señalar con precisión la información necesaria para el conocimiento de los integrantes: lugar, fecha, hora y propuesta del orden del día, y deberá entregarse a sus integrantes por lo menos con 24 horas antes de la sesión por conducto de la Coordinación General del **Coplademun**.

ARTÍCULO 32. Los acuerdos que se tomen en la Asamblea Plenaria serán obligatorios para todos los integrantes del Comité: presentes, ausentes ó disidentes.

ARTÍCULO 33. La Coordinación del Comité proveerá los recursos humanos, técnicos y materiales, para la adecuada celebración de las sesiones de la Asamblea Plenaria.

CAPÍTULO VIII. INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LOS SUBCOMITÉS Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

ARTÍCULO 34. Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno del **Coplademun**, los trabajos realizados en los subcomités y en los grupos de trabajo que existan.

ARTÍCULO 35. Los subcomités y los grupos de trabajo se constituirán como órganos auxiliares del Comité; se clasificarán en sectoriales y especiales, y tienen las funciones siguientes:

- I. Aplicar los esquemas y métodos de la Planeación Democrática en el desarrollo de sus actividades.
- II. Elaborar su programa anual de trabajo.
- III. Presentar a la Asamblea Plenaria, a través de la Coordinación, los resultados de sus trabajos realizados.
- IV. Definir los objetivos específicos del desarrollo que se propone alcanzar el sector correspondiente.
- V. Elaborar los diagnósticos sectoriales, regionales y microregionales con base en la problemática planteada por las localidades y a la información técnica existente.
- VI. Proponer al **Coplademun** políticas, estrategias, lineamientos é instrumentos para el desarrollo sectorial y regional.
- VII. Basándose en diagnóstico del municipio, identificar las necesidades y problemas, y los recursos potenciales para el desarrollo.
- VIII. Determinar las acciones que impulsen el desarrollo del municipio y validar las que proponga la administración municipal, que coincidan con ese objetivo.
- IX. Determinar los programas coordinados de inversión pública que se realizarán conjuntamente entre el gobierno federal y el municipio, vía convenio de desarrollo ó por convenios estado-municipio. Los cuales se suscribirán en el seno del Copladet.
- X. Analizar los resultados del proceso de programación-presupuestación que realiza cada año, así como las modificaciones presupuestales que se realicen periódicamente.
- XI. Analizar é intervenir en el proceso de instrumentación, seguimiento y evaluación del PMD y de las demás actividades del sector.
- XII. Participar en la elaboración del informe de gobierno, la información estadística y demás documentos que tengan que ver con el desarrollo del municipio.
- XIII. Realizar los trabajos que resulten de las asambleas plenarias ó que el Presidente del Comité, a través del Coordinador General, le encomiende para el cumplimiento de los objetivos del Comité.
- XIV. Proponer a la Coordinación General, acciones para mejorar el funcionamiento del subcomité, y analizar y aprobar en su caso las diversas propuestas que haga la Coordinación General.

ARTÍCULO 36. Para facilitar la coordinación entre el gobierno estatal y municipal, los subcomités sectoriales serán los siguientes.

- I. Subcomité Sectorial de **Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.**
- II. Subcomité Sectorial de **Fomento Económico y Turismo.**
- III. Subcomité Sectorial de **Desarrollo Urbano y Obras Públicas.**
- IV. Subcomité Sectorial de **Educación, Cultura y Recreación.**
- V. Subcomité Sectorial de **Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil.**
- VI. Subcomité Sectorial de **Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.**
- VII. Subcomité Sectorial de **Salud, Seguridad y Asistencia Social.**
- VIII. Subcomité Sectorial de **Servicios Municipales.**
- IX. Subcomité Sectorial de **Atención a las Mujeres**

ARTÍCULO 37. Los subcomités sectoriales serán coordinados por el titular del área sustantiva correspondiente, de la siguiente manera:

- I. El Subcomité Sectorial de Desarrollo, Agropecuario, Forestal y Pesquero, será Coordinado por el Director de Desarrollo;
- II. El Subcomité Sectorial de Fomento Económico y Turismo, será Coordinado por el Director de Fomento Económico;
- III. El Subcomité Sectorial de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, será coordinado por el Titular de la Dirección de Protección al Medio Ambiente;
- IV. El Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Recreación, será Coordinado por el Director de Educación, Cultura y Recreación;
- V. El Subcomité Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social, será Coordinado por el Titular del DIF Municipal
- VI. El Subcomité Sectorial de Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil, será Coordinado por el Secretario del Ayuntamiento

- VII. El Subcomité Sectorial de Desarrollo y Obras Publicas, será Coordinado por el Director de Obras, Asentamientos y Ordenamiento Territorial
- VIII. El Subcomité Sectorial de Servicios Municipales, será Coordinado por el Coordinador de Servicios Municipales.
- IX. El Subcomité Sectorial de Atención a la Mujer, será coordinado por la Directora de Atención a la Mujer.

ARTÍCULO 38. Los subcomités sectoriales estarán integrados de la siguiente forma:

- Un Coordinador, que será el titular del área cuyas actividades se relacionan directamente con las del subcomité.
- Dos Consejeros que serán: El regidor responsable de la comisión correspondiente y un representante de la Coordinación de Desarrollo Social (*ó del Ramo 33*)
- Un representante de la Coordinación General del Comité, según el Artículo 15 de éste Reglamento
- Un representante del Secretario Técnico, según el Artículo 16 de éste Reglamento.
- Un representante del Coordinador de Gestoría Social, según el Artículo 17 de éste Reglamento.
- El titular de cuando menos una de las dependencias del gobierno del estado ó federal que actúen en el municipio y que sus funciones sean concurrentes con las del sector.
- El representante de cuando menos una de las organizaciones mayoritarias del sector social ó privado del municipio, cuyas acciones incidan en el sector.

ARTÍCULO 39. Los subcomités sectoriales podrán proponer la creación de subcomités especiales ó de grupos de trabajo, con una estructura similar a la de los subcomités sectoriales y coordinados por el titular del área sustantiva correspondiente, para tratar asuntos específicos que por su naturaleza requieran atención especial, los cuales deberán ser aprobados por el Presidente del Comité, según el Artículo 14 de éste Reglamento.

ARTÍCULO 40. Los subcomités especiales y los grupos de trabajo creados por acuerdo del Presidente del Comité a iniciativa de alguno de los subcomités, definirá su estructura y sus atribuciones de acuerdo a su objetivo. El Coordinador

del subcomité que lo propone debe especificar su ámbito de acción, sus atribuciones y su integración, lo cual deberá estar acorde a las necesidades y la dinámica del desarrollo del municipio

ARTÍCULO 41. Las sesiones de los subcomités y de los grupos de trabajo serán presididas por el Coordinador de los mismos y deben participar más del cincuenta por ciento de sus integrantes enlistados en el Artículo 38 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 42. Los integrantes de los subcomités y de los grupos de trabajo tendrán voz y voto, teniendo el Coordinador voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 43. Cuando un integrante titular de los subcomités y de los grupos de trabajo no pueda asistir a las sesiones, deberán nombrar a un suplente con funciones de propietario, mediante escrito dirigido al Coordinador del subcomité ó del grupo de trabajo correspondiente.

ARTÍCULO 44. Los integrantes de los subcomités ó de los grupos de trabajo, representantes de los gobiernos estatal ó federal y de los sectores social ó privado que falten a más de tres sesiones sin justificación alguna, dejarán de ser integrantes del subcomité, de los grupos de trabajo y obviamente del Comité, y podrán ser reemplazados por otro representante que cubra las condiciones de elegibilidad, si lo hubiera.

ARTÍCULO 45. Los coordinadores de los subcomités y de los grupos de trabajo podrán invitar a otros representantes de dependencias ú organizaciones, cuando considere que pueden aportar opiniones que enriquezcan los trabajos, pero éstos sólo tendrán voz.

CAPÍTULO IX. ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE LOS SUBCOMITÉS Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

ARTÍCULO 46. Los coordinadores de los subcomités y de los grupos de trabajo tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar las actividades del subcomité ó grupo de trabajo.

- II. Coordinar la elaboración de los trabajos enlistados en el Artículo 35 del presente reglamento.
- III. Presidir las sesiones ordinarias ó extraordinarias del subcomité.
- IV. Formular, el orden del día para las reuniones del subcomité ó de los grupos de trabajo, y someterlo a la consideración de estos.
- V. Pasar lista de asistencia a los miembros del subcomité en cada sesión y verificar que haya quórum, que se acreditará con el 50 por ciento de sus miembros más uno
- VI. Elaborar el acta de cada una de las sesiones del subcomité ó grupo de trabajo y consignarlas bajo su firma, la del Secretario Técnico, Consejeros y la de los participantes en la sesión.
- VII. Leer el acta de la sesión anterior del subcomité ó grupo de trabajo.
- VIII. Realizar el seguimiento de los acuerdos del subcomité ó grupo de trabajo en colaboración con el Secretario Técnico del Comité.
- IX. Cuidar que circulen con oportunidad, entre los miembros del subcomité ó del grupo de trabajo, las actas, agendas y programas de trabajo, así como la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes.
- X. Coordinar la elaboración del informe anual de actividades del Subcomité y someterlo a la consideración de la Asamblea Plenaria y del Presidente del Coplademun;

ARTÍCULO 47. Los subcomités y los grupos de trabajo mantendrán comunicación estrecha para retroalimentarse de las experiencias particulares de cada uno de ellos.

CAPÍTULO X. ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS SUBCOMITÉS Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

ARTÍCULO 47. Asistir y participar en las sesiones del subcomité ó de los grupos de trabajo.

ARTÍCULO 48. Coadyuvar a la elaboración de los trabajos del subcomité ó de los grupos de trabajo enlistados en el Artículo 35 del presente reglamento

ARTÍCULO 49. Proponer medidas para el mejor funcionamiento del subcomité ó de los grupos de trabajo.

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CDM	Consejo Municipal de Desarrollo
CMDRS	Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable
Coplademun	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
Copladet	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco
Cudem	Convenio Único de Desarrollo Municipal
Pled	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo

TRANSITORIOS

PRIMERA.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio del Acta de Instalación del Coplademun de Huimanguillo, Tabasco, el presente reglamento entrará en vigor a partir de su firma.

Expedido en el H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, a los 30 días del mes de Marzo del año dos mil Dieciséis.

M.V.Z. José Sabino Herrera Dagdug
Presidente Municipal de Huimanguillo
y Presidente del Coplademun

C.P. Jonás López Sosa	Ing. Alfredo Torruco Cano
Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Coplademun	Director de Programación y Coordinador General del Coplademun
M.V.Z. Carlos Mario Zurita Rueda	I.A.Z. Francisco Javier Castillo Perez
Director de Desarrollo Municipal y Coordinador del Subcomité Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	Director de Fomento Económico y Coordinador del Subcomité Sectorial de Fomento Económico y Turismo
Ing. Evelio Castillo Pérez	Profra. Amparo Castellanos Reande
Director de Protección al Medio Ambiente y Coordinador del Subcomité Sectorial de Protección del Medio ambiente	Director de Educación, Cultura y Recreación y Coordinador del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Recreación
T.S. Alma Rosa Cadenas Cadenas	C.P. Jonás López Sosa
Director (ó Coordinador) del DIF Municipal y Coordinador del Subcomité Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social	Secretario del Ayuntamiento y Coordinador del Subcomité Sectorial de Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil
Arq. José Luis Castillejos Gómez	Lic. Ruth Estrada Moscoso
Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, y Coordinador del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Obras Publicas	Coordinador de Servicios Municipales y Coordinador del Subcomité Sectorial de Servicios Municipales
Profra Angélica Lezama Morales	
Directora de Atención a la Mujer y Coordinador del Subcomité Sectorial de Atención a las Mujeres	

**REGLAMENTO INTERIOR DEL
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL de HUIMANGUILLO
2016 - 2018**

CONTENIDO

CONSIDERANDOS

CAPÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO II	INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ
CAPÍTULO III	ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE
CAPÍTULO IV	ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR GENERAL
CAPÍTULO V	ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO
CAPÍTULO VI	ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE GESTORÍA SOCIAL
CAPÍTULO VII	INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LA ASAMBLEA PLENARIA
CAPÍTULO VIII	INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LOS SUBCOMITÉS Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO
CAPÍTULO IX	ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE LOS SUBCOMITÉS Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO
CAPÍTULO X	ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS SUBCOMITÉS Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

TRANSITORIOS

CONSIDERANDO:

En cumplimiento a los acuerdos tomados en la sesión de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (**Coplademun**) de Huimanguillo, Tabasco, de fecha 15 del mes de Febrero de 2016 y a lo establecido en las disposiciones de orden público é interés social de la Ley de Planeación en el Estado, que tienen como objetivo sentar las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones representativas, en la formulación, actualización, control y evaluación de los planes y programas que impulsen el desarrollo del Estado y los municipios.

Asimismo, busca la preservación y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano y federal, mediante la consolidación de la participación ciudadana como forma de vida, que se sustenta en el constante mejoramiento político, económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno.

De igual manera establece que es responsabilidad de los ayuntamientos conducir el proceso de planeación del desarrollo de los municipios, con la participación democrática de los grupos sociales, ordenamiento que se realiza a través del órgano denominado **Coplademun**.

Dentro del **Coplademun** tendrá lugar la participación de los otros dos órdenes de gobierno que tengan representación en el municipio y de los diversos grupos sociales; de las organizaciones representativas de grupos de campesinos, obreros y clases populares; de las instituciones académicas y de investigación; y de representantes empresariales y de otras agrupaciones. Con el propósito de que expresen sus opiniones para la formulación, actualización, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo municipales.

Por lo anterior se ha tenido a bien expedir el siguiente:

Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimanguillo, Tabasco.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente reglamento tiene como objetivo regular la integración, organización y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimanguillo, en el marco de la Ley de Planeación.

ARTÍCULO 2. Para los propósitos y finalidades del presente reglamento se identificará de manera indistinta al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimanguillo, como **Coplademun**.

ARTÍCULO 3. Las disposiciones y el contenido de este reglamento, son de observancia general para todos los integrantes del comité, de los subcomités, de los grupos de trabajo y de las comisiones; consejos y órganos administrativos que busquen el desarrollo del municipio. Se aplican también para regular las relaciones entre instituciones federales, estatales y municipales participantes, y grupos privados y sociales; sin menoscabo de sus propias reglamentaciones.

CAPÍTULO II. INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

ARTÍCULO 4. El **Coplademun** es congruente y similar en características y funciones al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (Copladet), que es la única instancia de coordinación y de concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno, y de estos con los sectores de la economía.

ARTÍCULO 5. El **Coplademun**, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, contará con los órganos siguientes:

- I. La Asamblea Plenaria
- II. Los Subcomités, a los cuales estarán integrados los consejos y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.
- III. Los Grupos de trabajo

ARTÍCULO 6. La instalación y operación del **Coplademun** no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas, ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.

ARTÍCULO 7. El Comité de Desarrollo Municipal (CDM) estará integrado al Subcomité de Desarrollo Social del **Coplademun**. El CDM será el responsable del cumplimiento de los objetivos y de la programación, ejecución, control y evaluación de las acciones de desarrollo que se ejecuten con los recursos del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". A través del CDM se revisarán y priorizarán las demandas de las comunidades, con el fin de analizar su viabilidad y congruencia, de manera que faciliten al **Coplademun** la definición de acciones y la elaboración de programas a corto y mediano plazo. La estructura orgánica del CDM está definida por los criterios establecidos en sus reglamentaciones específicas.

ARTÍCULO 8. El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS) participará en el **Coplademun**, integrado al Subcomité de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, toda vez que es el responsable de la definición de las prioridades del medio rural y es ese Subcomité el más apegado a sus

funciones. A través del CMDRS se revisarán y priorizarán las demandas de las comunidades rurales, con el fin de analizar su viabilidad y congruencia, de manera que faciliten al **Coplademun** la definición de acciones y la elaboración de programas a corto y mediano plazo. La estructura orgánica del CMDRS está definida por los criterios establecidos en sus reglamentaciones específicas.

ARTÍCULO 9. Los demás consejos municipales que existan se integrarán al **Coplademun**, en el subcomité correspondiente ó en el más afín a sus funciones, como órganos de apoyo para la planeación del desarrollo municipal, y sus estructuras orgánicas estarán definidas por los criterios establecidos en sus reglamentaciones específicas.

ARTÍCULO 10. El **Coplademun** es el Órgano Administrativo encargado de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), que busca compatibilizar, en el ámbito local, los esfuerzos que realicen los tres órdenes de gobierno, a través de sus diversas dependencias, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información; como en la ejecución de obras y la prestación de los servicios públicos; asimismo, propicia y fomenta la participación de los diversos sectores de la sociedad en la planeación del desarrollo del municipio.

ARTÍCULO 11. El **Coplademun** tendrá las siguientes funciones:

- I. Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los gobiernos estatal y federal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación;
- II. Propiciar la coordinación con el gobierno estatal, y con el sector social y el privado; para coadyuvar al cumplimiento del PMD;
- III. Constituirse en el elemento único de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos municipal y estatal de planeación;
- IV. Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los programas que de él se deriven, para coordinarlo con el Plan Estatal de Desarrollo (Pled) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas;
- V. Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del Copladet, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal (Cudem), programas de inversión pública de carácter regional ó municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las

propuestas del **Coplademun** al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del Copladet;

- VI. Vigorizar la descentralización de la vida estatal é impulsar el desarrollo regional;
- VII. Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Cudem é informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del Copladet;
- VIII. Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición é integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio;
- IX. Promover y establecer acuerdos de cooperación ó contratos y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal;
- X. Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponda al ejecutivo;
- XI. Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general;
- XII. Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del comité y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación; y
- XIII. Integrar los subcomités sectoriales ó especiales y los grupos de trabajo que sirvan al **Coplademun** como instancias auxiliares en el análisis de los diversos temas, ya sean generales ó específicos.

ARTÍCULO 12. El **Coplademun** para el cumplimiento de sus funciones contará con los órganos auxiliares siguientes:

- I. La Asamblea Plenaria;
- II. Los Subcomités Sectoriales y Especiales; y
- III. Los Grupos de Trabajo.

ARTÍCULO 13. El **Coplademun** para el ágil y eficaz cumplimiento de sus funciones realizará sesiones de la Asamblea Plenaria de acuerdo a su programa de trabajo.

CAPÍTULO III. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 14. Son atribuciones del **Presidente** del **Coplademun** las siguientes:

- I. Representar al Comité ante toda clase de autoridades y de instituciones públicas y privadas.
- II. Presidir las sesiones de la Asamblea Plenaria y en su caso, delegar la presidencia de las sesiones en algún miembro del Comité.
- III. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones de la Asamblea Plenaria que presida ó en su caso, delegar la dirección de los debates en algún miembro del Comité.
- IV. Someter a la consideración del Ejecutivo Estatal los acuerdos de las sesiones de la Asamblea Plenaria, que por su naturaleza é importancia lo ameriten.
- V. Acordar a través de la Coordinación del **Coplademun**, la creación, instalación ó reinstalación de subcomités especiales, los cuales actuarán como instancias auxiliares del Comité y tendrán carácter permanente.
- VI. Invitar a los representantes de los diversos sectores de la sociedad para que participen en el Comité.
- VII. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de las sesiones de la Asamblea Plenaria del Comité.
- VIII. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y las normas que de ella deriven.

CAPÍTULO IV. ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR GENERAL

ARTÍCULO 15. El **Coordinador General** del **Coplademun** tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades del Comité.
- II. Representar al Comité ante toda clase de autoridades é instituciones públicas y privadas, por delegación del Presidente.
- III. Elaborar los lineamientos y el calendario para la formulación del PMD, el cual debe cumplir con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado, especialmente en lo relativo a la concordancia con el Pled y el PND; el cual

debe ser aprobado por los subcomités, y cuando lo hayan aprobado la mayoría de estos, presentarlo a la Asamblea Plenaria.

IV.Coordinar la formulación del programa anual de trabajo del Comité.

V.Elaborar la evaluación de las actividades del Comité y presentarlo a la Asamblea Plenaria.

VI.Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del Comité determine la Asamblea Plenaria.

VII.Convocar a sesiones de la Asamblea Plenaria ordinarias y extraordinarias por acuerdo del Presidente del Comité.

VIII.Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de los subcomités y de los grupos de trabajo.

IX.Formular el orden del día para las sesiones de la Asamblea Plenaria y someterlo a la consideración del Presidente del Comité.

X.Envíar de manera oportuna a los miembros de la Asamblea Plenaria las actas de las sesiones, las agendas y programa de trabajo, el orden del día y la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes.

XI.Pasar lista a los miembros de la Asamblea Plenaria en las sesiones que sostengan, para verificar la existencia de quórum.

XII.Levantar las actas de cada una de las sesiones de la Asamblea Plenaria y consignarlas bajo su firma, la del Presidente y la del Secretario Técnico, en el libro respectivo.

XIII.Realizar el seguimiento de los acuerdos tomados en las sesiones de la Asamblea Plenaria.

XIV.Acreditar a un representante de la Coordinación General del **Coplademun**, con voz y voto, ante cada uno de los subcomités y grupos de trabajo.

XV.Acordar con los coordinadores de los subcomités y de los grupos de trabajo la mecánica de las reuniones de éstos.

XVI.Recabar y consignar las actas de las reuniones de los subcomités y de los grupos de trabajo, en el libro respectivo, para darles seguimiento a los acuerdos que se hayan tomado.

XVII.Difundir las resoluciones y trabajos del Comité.

XVIII.Coordinar la formulación, actualización é instrumentación del PMD, asegurándose que los planes y programas que se generen cumplan en su elaboración y contenido con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado.

XIX. Verificar los avances de los programas y presupuestos de las diversas dependencias de la administración pública municipal y los resultados de su ejecución, para compararlos con los objetivos del PMD; a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones y desajustes que resulten, y reorientar los programas, proyectos y acciones.

XX. Formular el Reglamento Interior del Comité, implementar las reformas y adiciones que considere pertinente para su actualización de acuerdo a las necesidades y a los cambios que puedan darse en las leyes y normatividades aplicables; someterlos a la aprobación de los subcomités, y cuando lo hayan aprobado la mayoría de estos, presentarlo a la Asamblea Plenaria.

XXI. Las demás que le confiera el Presidente del Comité.

CAPÍTULO V. ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO

ARTÍCULO 16. Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes:

- I. Auxiliar al Presidente del **Coplademun** en la realización de todas sus funciones.
- II. Proporcionar la asesoría técnica que se requiere para el eficiente cumplimiento de las funciones del Comité.
- III. Proponer medidas para el mejor funcionamiento del Comité.
- IV. Cumplir con las comisiones y trabajos que le encomienden en las sesiones de la Asamblea Plenaria y particularmente el Presidente del Comité.
- V. Apoyar al Coordinador General en la formulación y actualización del PMD, conforme a los lineamientos que indique el Presidente del Comité.
- VI. Acreditar a un representante de la Secretaría Técnica del **Coplademun**, con voz y voto, ante cada uno de los subcomités y grupos de trabajo.
- VII. Asistir a las reuniones del Comité, subcomités y grupos de trabajo.
- VIII. Las demás que le confiera el Presidente del Comité.

**CAPÍTULO VI.
ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR
DE GESTORÍA SOCIAL**

ARTÍCULO 17. Son atribuciones del Coordinador de Gestoría Social las siguientes:

- I. Organizar y tramitar la demanda que emane de las organizaciones de participación social y de la ciudadanía en general.
- II. Informar a los interesados los avances y resultados de sus peticiones.
- III. Cumplir con las comisiones y trabajos que le encomienden en las sesiones de la Asamblea Plenaria y particularmente el Presidente del Comité.
- IV. Acreditar a un representante de la Coordinación de Gestoría Social del Coplademun, con voz y voto, ante cada uno de los subcomités y grupos de trabajo.
- V. Las demás que le confiera el Presidente del Comité.

**CAPÍTULO VII.
INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES
DE LA ASAMBLEA PLENARIA**

ARTÍCULO 18. El **Coplademun** se constituirá formalmente en una Asamblea Plenaria y será el Órgano deliberativo, en la que participarán todos sus integrantes y será presidida por el C. Presidente Municipal ó por el miembro que él designe, según el Artículo 14 de éste reglamento.

ARTÍCULO 19. La Asamblea Plenaria se constituirá para la integración formal del **Coplademun**; para información y evaluación de los avances y el cumplimiento del PMD, y de las actividades del Comité; y para proponer las correcciones y/o ajustes necesarios.

ARTÍCULO 20. La Asamblea Plenaria es el máximo órgano del Comité y tendrá un carácter plural, democrático y representativo, con libre participación de todos sus integrantes dentro de un marco de pleno respeto y colaboración.

ARTÍCULO 21. La Asamblea Plenaria estará Integrada por:

- I. **Un Presidente**, que será el C. Presidente ó quien encabece la administración municipal.
- II. **Un Coordinador**, que será el Director de Programación.
- III. **Un Secretario Técnico**, que será el Secretario del Ayuntamiento.
- IV. **Un Coordinador de Gestoría Social**, que será un Diputado del Municipio ó el Director de Atención Ciudadana.
- V. **Los regidores del Ayuntamiento** siguientes:
 - C. Wilson Casanova Esteban
 - C. Beatriz Vasconcelos Pérez
 - C. Abelino Prieto Cruz
 - C. Lic. Adela Elvira Abalos López
 - C. Manuel Ernesto Rabelo Estrada
 - C.P. Jonás López Sosa
 - C. Yaneth del Carmen Torruco Morales
 - C. Gilberto Cruz Alejandro
 - Los titulares de las Direcciones del Gobierno Municipal siguientes:
 - C. Francisco Javier Castillo Pérez, Director de Fomento Económico y Turismo
 - Ing. Evelio Castillo Pérez, Director de Protección Ambiental
 - Profra. Angélica Lezama Pérez, Directora de Atención a la Mujer
 - C. Esteban Romero Alamilla, Director de Tránsito Municipal
 - M.V.Z. Carlos Mario Zurita Rueda, Director de Desarrollo
 - Arq. José Luis Castillejos Gómez, Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
 - Profra. Amparo Castellanos Reande, Directora de Decur

C. Teresita de Jesús López Méndez, Directora de Atención Ciudadana

Insp. Gral. José Guadalupe Yan Díaz, Director de Seguridad Pública

C. Carlos Alberto A. Chable Martínez de Escobar, Coordinador de Protección Civil

T.S. Alma Rosa Cadenas Cadenas, Coordinadora del DIF Municipal

- Los siguientes titulares de las dependencias del Gobierno del Estado que actúan en el municipio:

Maestro Rafael Martínez Bernal, Superintendente de la zona de CFE.

Ing. Javier Ramos García, Delegado de la Junta Estatal de Caminos.

Ing. David Arturo Ramos López, Administrador Municipal del CEAS.

Profra. Flor de María Hernández León, Jefa del Sector Educativo No. 15.

Dra. María Guadalupe Chávez Villaseñor, Directora del Hospital General de Huimanguillo, Tabasco.

Dra. Dolores Gabriela Ramos de la Cruz, Jefa Jurisdiccional No. 8, Huimanguillo, Tabasco.

Insp. Juan Armando Campos González, Delegado Municipal de la Policía Estatal de Caminos.

Ing. Wilber Balam Isidro, Jefe del CADER No. 1, Delegación Huimanguillo.

Dr. Jorge Martínez Herrera, Director del INIFAP

- Los siguientes representantes de los sectores público, social y privado:

C. Rubicel Acosta Santiago Secretario General de Unión de Taxis.

Lic. Miguel Ángel de la Fuente Herrera, Presidente de la Cámara Nacional del Comercio.

C. Audon Hernández Aguilar, Delegado de la Comisión Nacional de Emergencia.

C. Miguel Ángel Garduza Montiel, Presidente de la Unión de Propietarios de Camiones de Volteo.

M.V.Z. Esteban Elías Avalos, Presidente de la asociación Agrícola Productores de Cacao.

Ing. Adán Broca Quevedo, Tesorero de la Asociación Estatal de Apicultores.

C. Carlos Antonio Herrera González, Presidente de la Asociación Agrícola de Citricultores.

C. Francisco Cámara Pérez, Tesorero de la Sociedad Productores de Café.

M.V.Z. Walter Seiner Herrera Dagdug, Presidente de la Asociación Ganadera Local.

C. José Manuel Garduza Ovando, Presidente de la Asociación de Productores de Plátano

- Asimismo participan como invitados de honor, con voz pero sin voto:

C. Charles Méndez Sánchez, Diputado local.

Lic. Oscar Ferrer Avalos, Diputado Federal Por el Cuarto Distrito.

ARTÍCULO 22. Los miembros de la Asamblea Plenaria enlistados, a excepción de los invitados de honor, tienen voz y voto en los asuntos que se sometan a su consideración.

ARTÍCULO 23. Al igual que todos los integrantes del Comité, el Presidente tiene derecho a voz y voto, sin embargo podrá ejercer el voto de calidad en situaciones de empate.

ARTÍCULO 24. La Asamblea Plenaria tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer los lineamientos y el calendario para la formulación del PMD, y hacer las propuestas que considere pertinente para su mejora.

- II. Conocer la programación del Presupuesto Operativo Anual, validado en el seno de cada uno de los subcomités, el cual debe estar de acuerdo a lo establecido en el PMD.
- III. Conocer dentro de los dos últimos meses del año el programa de trabajo del Comité para el año siguiente, y proponer las acciones que considera convenientes para su mejor desarrollo.
- IV. Conocer dentro de los dos primeros meses del año el informe de actividades del Comité y la evaluación correspondiente al año anterior, para proponer las medidas que considere necesarias para corregir ó mejorar el funcionamiento del mismo.
- V. Conocer los trabajos que elabore la Coordinación en cumplimiento de las atribuciones del Comité.
- VI. Proponer a las autoridades correspondientes las medidas que coadyuven al desarrollo del municipio.
- VII. Conocer los mecanismos y reglas de funcionamiento del Comité, y hacer propuestas para su mejoramiento.

ARTÍCULO 25. Para la instalación legal de la Asamblea Plenaria se requiere de la asistencia de más del cincuenta por ciento de los integrantes, mismos que tendrán derecho a voz y voto para los acuerdos del Comité.

ARTÍCULO 26. En caso de que un miembro propietario de la Asamblea Plenaria no pueda asistir a las sesiones ordinarias ó extraordinarias de ésta, deberá asistir un suplente con funciones de propietario, designado al efecto por el miembro ausente, previa comunicación a la Coordinación.

ARTÍCULO 27. En caso de no reunirse la asistencia mínima establecida ó quórum legal para la realización de la Asamblea Plenaria, se convocará por segunda ocasión, dentro de los ocho días siguientes, en cuyo caso el quórum será el número de miembros asistentes.

ARTÍCULO 28. Las sesiones de la Asamblea Plenaria podrán ser ordinarias y extraordinarias.

- I. Las ordinarias se programarán para responder a las exigencias y necesidades normales del Comité, por lo que su realización se establecerá con anterioridad.

- II. Las extraordinarias se efectuarán cuando se den situaciones urgentes que ameriten atención inmediata.

ARTÍCULO 29. Las sesiones ordinarias de la Asamblea Plenaria se realizarán cuando menos una vez al año y tendrán como objetivo informar sobre el Presupuesto Operativo Anual, los avances del programa de actividades, los resultados de la evaluación del ejercicio anterior y del PMD; y para proponer las correcciones y/o ajustes pertinentes.

ARTÍCULO 30. La convocatoria para sesiones extraordinarias de la Asamblea Plenaria se emitirá a solicitud de por lo menos el 25 por ciento de sus integrantes, si el Presidente del Comité lo considera necesario; ó por situaciones urgentes a juicio del Presidente del Comité.

ARTÍCULO 31. La convocatoria para las sesiones de la Asamblea Plenaria deberá señalar con precisión la información necesaria para el conocimiento de los integrantes: lugar, fecha, hora y propuesta del orden del día, y deberá entregarse a sus integrantes por lo menos con 24 horas antes de la sesión por conducto de la Coordinación General del **Coplademun**.

ARTÍCULO 32. Los acuerdos que se tomen en la Asamblea Plenaria serán obligatorios para todos los integrantes del Comité: presentes, ausentes ó disidentes.

ARTÍCULO 33. La Coordinación del Comité proveerá los recursos humanos, técnicos y materiales, para la adecuada celebración de las sesiones de la Asamblea Plenaria.

CAPÍTULO VIII. INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LOS SUBCOMITÉS Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

ARTÍCULO 34. Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno del **Coplademun**, los trabajos realizados en los subcomités y en los grupos de trabajo que existan.

ARTÍCULO 35. Los subcomités y los grupos de trabajo se constituirán como órganos auxiliares del Comité; se clasificarán en sectoriales y especiales, y tienen las funciones siguientes:

- I. Aplicar los esquemas y métodos de la Planeación Democrática en el desarrollo de sus actividades.
- II. Elaborar su programa anual de trabajo.
- III. Presentar a la Asamblea Plenaria, a través de la Coordinación, los resultados de sus trabajos realizados.
- IV. Definir los objetivos específicos del desarrollo que se propone alcanzar el sector correspondiente.
- V. Elaborar los diagnósticos sectoriales, regionales y microregionales con base en la problemática planteada por las localidades y a la información técnica existente.
- VI. Proponer al **Coplademun** políticas, estrategias, lineamientos é instrumentos para el desarrollo sectorial y regional.
- VII. Basándose en diagnóstico del municipio, identificar las necesidades y problemas, y los recursos potenciales para el desarrollo.
- VIII. Determinar las acciones que impulsen el desarrollo del municipio y validar las que proponga la administración municipal, que coincidan con ese objetivo.
- IX. Determinar los programas coordinados de inversión pública que se realizarán conjuntamente entre el gobierno federal y el municipio, vía convenio de desarrollo ó por convenios estado-municipio. Los cuales se suscribirán en el seno del Copladet.
- X. Analizar los resultados del proceso de programación-presupuestación que realiza cada año, así como las modificaciones presupuestales que se realicen periódicamente.
- XI. Analizar é intervenir en el proceso de instrumentación, seguimiento y evaluación del PMD y de las demás actividades del sector.
- XII. Participar en la elaboración del informe de gobierno, la información estadística y demás documentos que tengan que ver con el desarrollo del municipio.
- XIII. Realizar los trabajos que resulten de las asambleas plenarias ó que el Presidente del Comité, a través del Coordinador General, le encomiende para el cumplimiento de los objetivos del Comité.
- XIV. Proponer a la Coordinación General, acciones para mejorar el funcionamiento del subcomité, y analizar y aprobar en su caso las diversas propuestas que haga la Coordinación General.

ARTÍCULO 36. Para facilitar la coordinación entre el gobierno estatal y municipal, los subcomités sectoriales serán los siguientes.

- I. Subcomité Sectorial de **Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.**
- II. Subcomité Sectorial de **Fomento Económico y Turismo.**
- III. Subcomité Sectorial de **Desarrollo Urbano y Obras Públicas.**
- IV. Subcomité Sectorial de **Educación, Cultura y Recreación.**
- V. Subcomité Sectorial de **Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil.**
- VI. Subcomité Sectorial de **Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.**
- VII. Subcomité Sectorial de **Salud, Seguridad y Asistencia Social.**
- VIII. Subcomité Sectorial de **Servicios Municipales.**
- IX. Subcomité Sectorial de **Atención a las Mujeres**

ARTÍCULO 37. Los subcomités sectoriales serán coordinados por el titular del área sustantiva correspondiente, de la siguiente manera:

- I. El Subcomité Sectorial de Desarrollo, Agropecuario, Forestal y Pesquero, será Coordinado por el Director de Desarrollo;
- II. El Subcomité Sectorial de Fomento Económico y Turismo, será Coordinado por el Director de Fomento Económico;
- III. El Subcomité Sectorial de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, será coordinado por el Titular de la Dirección de Protección al Medio Ambiente;
- IV. El Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Recreación, será Coordinado por el Director de Educación, Cultura y Recreación;
- V. El Subcomité Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social, será Coordinado por el Titular del DIF Municipal
- VI. El Subcomité Sectorial de Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil, será Coordinado por el Secretario del Ayuntamiento

- VII. El Subcomité Sectorial de Desarrollo y Obras Publicas, será Coordinado por el Director de Obras, Asentamientos y Ordenamiento Territorial
- VIII. El Subcomité Sectorial de Servicios Municipales, será Coordinado por el Coordinador de Servicios Municipales.
- IX. El Subcomité Sectorial de Atención a la Mujer, será coordinado por la Directora de Atención a la Mujer.

ARTÍCULO 38. Los subcomités sectoriales estarán integrados de la siguiente forma:

- Un Coordinador, que será el titular del área cuyas actividades se relacionan directamente con las del subcomité.
- Dos Consejeros que serán: El regidor responsable de la comisión correspondiente y un representante de la Coordinación de Desarrollo Social (*ó del Ramo 33*)
- Un representante de la Coordinación General del Comité, según el Artículo 15 de éste Reglamento
- Un representante del Secretario Técnico, según el Artículo 16 de éste Reglamento.
- Un representante del Coordinador de Gestoría Social, según el Artículo 17 de éste Reglamento.
- El titular de cuando menos una de las dependencias del gobierno del estado ó federal que actúen en el municipio y que sus funciones sean concurrentes con las del sector.
- El representante de cuando menos una de las organizaciones mayoritarias del sector social ó privado del municipio, cuyas acciones incidan en el sector.

ARTÍCULO 39. Los subcomités sectoriales podrán proponer la creación de subcomités especiales ó de grupos de trabajo, con una estructura similar a la de los subcomités sectoriales y coordinados por el titular del área sustantiva correspondiente, para tratar asuntos específicos que por su naturaleza requieran atención especial, los cuales deberán ser aprobados por el Presidente del Comité, según el Artículo 14 de éste Reglamento.

ARTÍCULO 40. Los subcomités especiales y los grupos de trabajo creados por acuerdo del Presidente del Comité a iniciativa de alguno de los subcomités, definirá su estructura y sus atribuciones de acuerdo a su objetivo. El Coordinador

del subcomité que lo propone debe especificar su ámbito de acción, sus atribuciones y su integración, lo cual deberá estar acorde a las necesidades y la dinámica del desarrollo del municipio

ARTÍCULO 41. Las sesiones de los subcomités y de los grupos de trabajo serán presididas por el Coordinador de los mismos y deben participar más del cincuenta por ciento de sus integrantes enlistados en el Artículo 38 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 42. Los integrantes de los subcomités y de los grupos de trabajo tendrán voz y voto, teniendo el Coordinador voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 43. Cuando un integrante titular de los subcomités y de los grupos de trabajo no pueda asistir a las sesiones, deberán nombrar a un suplente con funciones de propietario, mediante escrito dirigido al Coordinador del subcomité ó del grupo de trabajo correspondiente.

ARTÍCULO 44. Los integrantes de los subcomités ó de los grupos de trabajo, representantes de los gobiernos estatal ó federal y de los sectores social ó privado que falten a más de tres sesiones sin justificación alguna, dejarán de ser integrantes del subcomité, de los grupos de trabajo y obviamente del Comité, y podrán ser reemplazados por otro representante que cubra las condiciones de elegibilidad, si lo hubiera.

ARTÍCULO 45. Los coordinadores de los subcomités y de los grupos de trabajo podrán invitar a otros representantes de dependencias ú organizaciones, cuando considere que pueden aportar opiniones que enriquezcan los trabajos, pero éstos sólo tendrán voz.

CAPÍTULO IX. ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE LOS SUBCOMITÉS Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

ARTÍCULO 46. Los coordinadores de los subcomités y de los grupos de trabajo tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar las actividades del subcomité ó grupo de trabajo.

- II. Coordinar la elaboración de los trabajos enlistados en el Artículo 35 del presente reglamento.
- III. Presidir las sesiones ordinarias ó extraordinarias del subcomité.
- IV. Formular, el orden del día para las reuniones del subcomité ó de los grupos de trabajo, y someterlo a la consideración de estos.
- V. Pasar lista de asistencia a los miembros del subcomité en cada sesión y verificar que haya quórum, que se acreditará con el 50 por ciento de sus miembros más uno
- VI. Elaborar el acta de cada una de las sesiones del subcomité ó grupo de trabajo y consignarlas bajo su firma, la del Secretario Técnico, Consejeros y la de los participantes en la sesión.
- VII. Leer el acta de la sesión anterior del subcomité ó grupo de trabajo.
- VIII. Realizar el seguimiento de los acuerdos del subcomité ó grupo de trabajo en colaboración con el Secretario Técnico del Comité.
- IX. Cuidar que circulen con oportunidad, entre los miembros del subcomité ó del grupo de trabajo, las actas, agendas y programas de trabajo, así como la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes.
- X. Coordinar la elaboración del informe anual de actividades del Subcomité y someterlo a la consideración de la Asamblea Plenaria y del Presidente del Coplademun;

ARTÍCULO 47. Los subcomités y los grupos de trabajo mantendrán comunicación estrecha para retroalimentarse de las experiencias particulares de cada uno de ellos.

CAPÍTULO X. ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS SUBCOMITÉS Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

ARTÍCULO 47. Asistir y participar en las sesiones del subcomité ó de los grupos de trabajo.

ARTÍCULO 48. Coadyuvar a la elaboración de los trabajos del subcomité ó de los grupos de trabajo enlistados en el Artículo 35 del presente reglamento

ARTÍCULO 49. Proponer medidas para el mejor funcionamiento del subcomité ó de los grupos de trabajo.

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CDM	Consejo Municipal de Desarrollo
CMDRS	Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable
Coplademun	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
Copladet	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco
Cudem	Convenio Único de Desarrollo Municipal
Pled	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo

TRANSITORIOS

PRIMERA.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio del Acta de Instalación del Coplademun de Huimanguillo, Tabasco, el presente reglamento entrará en vigor a partir de su firma.

Expedido en el H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, a los 30 días del mes de Marzo del año dos mil Dieciséis.

M.V.Z. José Sabino Herrera Dagdug
Presidente Municipal de Huimanguillo
y Presidente del Coplademun

C.P. Jonás López Sosa	Ing. Alfredo Torruco Cano
Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Coplademun	Director de Programación y Coordinador General del Coplademun
M.V.Z. Carlos Mario Zurita Rueda	I.A.Z. Francisco Javier Castillo Perez
Director de Desarrollo Municipal y Coordinador del Subcomité Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	Director de Fomento Económico y Coordinador del Subcomité Sectorial de Fomento Económico y Turismo
Ing. Evelio Castillo Pérez	Profra. Amparo Castellanos Reande
Director de Protección al Medio Ambiente y Coordinador del Subcomité Sectorial de Protección del Medio ambiente	Director de Educación, Cultura y Recreación y Coordinador del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Recreación
T.S. Alma Rosa Cadenas Cadenas	C.P. Jonás López Sosa
Director (ó Coordinador) del DIF Municipal y Coordinador del Subcomité Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social	Secretario del Ayuntamiento y Coordinador del Subcomité Sectorial de Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil
Arq. José Luis Castillejos Gómez	Lic. Ruth Estrada Moscoso
Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, y Coordinador del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Obras Publicas	Coordinador de Servicios Municipales y Coordinador del Subcomité Sectorial de Servicios Municipales
Profra Angélica Lezama Morales	
Directora de Atención a la Mujer y Coordinador del Subcomité Sectorial de Atención a las Mujeres	

REGLAS de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO

RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 9 párrafos primero, segundo, tercero apartado "a" y quintofracciones I, VI, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXVII y LIV, y 12 fracciones I, VIII, XI y XII de la Ley de Aguas Nacionales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción III, inciso b), 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 64, 65 fracciones I, II y III, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, 30, 41 y Anexo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 1, 8 y 13 fracciones I, II, V, VI, XI, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2016

CONTENIDO:

Presentación.

Definiciones.

- 2.1. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA).
- 2.2 Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN)

Glosario de Términos.

Generalidades de los Programas.

- 4.1. Objetivo.
- 4.2. Población Potencial.
- 4.3. Cobertura.
- 4.4. Requisitos.

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA).

- 5.1. Objetivo específico.
- 5.2. Población objetivo.
- 5.3 Apartado Urbano (APAU).
- 5.3.1. Acceso a los subsidios.
 - 5.3.1.1. Requisitos específicos.
 - 5.3.1.2. Procedimiento de selección.
- 5.3.2. Características de los apoyos.
 - 5.3.2.1. Tipos de apoyos.

5.3.2.2. Montos máximos y mínimos.

Apartado Rural (APARURAL)

5.4.1. Acceso a los subsidios.

5.4.1.1. Requisitos específicos.

5.4.1.2. Procedimiento de selección.

5.4.2. Características de los apoyos.

5.4.2.1. Tipos de apoyos.

5.4.2.2. Montos máximos y mínimos.

Apartado Agua Limpia (AAL).

5.5.1. Acceso a los subsidios

5.5.1.1. Requisitos específicos.

5.5.1.2. Procedimiento de selección.

5.5.2. Características de los apoyos.

5.5.2.1. Tipos de apoyos.

5.5.2.2. Montos máximos y mínimos.

Promoción de la contraloría social.

Casos de excepción.

Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN).

6.1. Objetivo específico.

6.2. Población objetivo.

6.3. Infraestructura.

6.3.1. Acceso a los subsidios.

6.3.1.1. Requisitos específicos.

6.3.1.2. Procedimiento de selección.

6.3.2. Características de los apoyos.

6.3.2.1. Tipos de apoyo.

6.3.2.2. Montos máximos y mínimos.

6.4. Incentivos al Tratamiento de Aguas Residuales.

6.4.1. Acceso a los subsidios.

6.4.1.1. Requisitos específicos.

6.4.1.2. Procedimiento de selección.

6.4.2. Características de los apoyos.

6.4.2.1. Tipos de apoyo.

6.4.2.2. Montos máximos y mínimos.

Instancias participantes.

7.1. Ejecutores.

7.2. Normativa.

Operación de los Programas.

8.1. Actividades y plazos.

8.1.1. Reasignación de recursos.

8.1.2. Relación de iniciativas de inversión.

8.2. Derechos, obligaciones y sanciones.

8.2.1. Derechos.

8.2.2. Obligaciones.

8.2.3. Sanciones.

8.2.4. Consideraciones especiales.

8.3. Coordinación institucional.

8.4. Conclusión de proyectos.

8.4.1. Acta de entrega-recepción.

8.4.2. Cierre de ejercicio.

8.4.3. Recursos no devengados.

Auditoría, control y seguimiento.

9.1. Contraloría social.

9.1.1. Programación de recursos.

Gastos de operación.

Evaluación.

11.1. Interna.

11.2. Externa.

Transparencia.

Quejas y denuncias.

Transitorios.

Artículo 1. Presentación.

Las presentes Reglas de Operación tienen como propósito fundamental, asegurar que la aplicación de los subsidios en programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se realicen con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, estableciendo los mecanismos regulatorios de acceso, evaluación y rendición de cuentas de cada programa.

Estos programas responden a la creciente demanda de incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población de las zonas urbanas y rurales de las entidades federativas del país.

La integración de las Reglas de Operación se sustenta en la simplificación de procedimientos; unificación de criterios con otros programas afines dentro del sector público y orientar su formulación a la obtención de resultados, conforme las principales modificaciones a la Estructura Programática para el ejercicio 2016, que establecen:

1.-

Fusión de los Pp en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento: S047 Programa de Agua Limpia; S075 Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, y el U037 Infraestructura Hídrica, en el S074 Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, denominado ahora Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Considerando que los Pp S047, S074, S075 y U037 corresponden al objetivo Sectorial 3 del Programa de

Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas, se fusionaron en un solo programa sujeto a reglas de operación, denominado S074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con lo que se garantiza de manera articulada dicha política pública, toda vez que todos los programas señalados responden al objetivo 3 del Programa Nacional Hídrico (PNH) Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

2.-

Fusión del Pp U031 Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Pp S218 Programa de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Considerando que los Pp S218 y U031 corresponden al objetivo Sectorial 5 del PROMARNAT Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.

Esta fusión corresponde a la misma política relativa al objetivo 3 del PNH Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y en particular a su estrategia 3.3 Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuenca a hidrológica y acuífero. Dichos programas se integraron en el Pp S218 Tratamiento de Aguas Residuales.

Por lo anterior con estos programas se podrá dar continuidad en lo procedente, a las acciones iniciadas con los programas que se integran, conforme a lo aquí establecido.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.

Artículo 2. Definiciones.

Estas Reglas de Operación aplican a los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento siguientes:

2.1. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA).

Tiene como propósito apoyar el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas. Cuenta con los apartados siguientes:

Apartado Urbano (APAUR).

Tiene como propósito apoyar el fortalecimiento e incremento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en centros de población mayores o iguales a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, el apoyo de la sostenibilidad operativa y financiera de los organismos operadores, de los municipios de las entidades federativas.

Apartado Rural (APARURAL).

Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales de las entidades federativas del país, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.

Con motivo del crédito externo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo al Gobierno Federal, para el financiamiento parcial de la ejecución de este Apartado, con el mismo se ejecutará el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales

IV o PROSSAPYS IV.

Apartado Agua Limpia (AAL).

Fomenta y apoya el desarrollo de acciones para ampliar la cobertura de agua de calidad para el uso y consumo humano, para la desinfección y tratamiento de contaminantes específicos, si es el caso, en los sistemas de abastecimiento y distribución del agua en las entidades federativas del país. Con la instalación, rehabilitación y reposición de equipos o dispositivos; el suministro y distribución de desinfectantes, la aplicación de tecnologías diversas de desinfección y la protección de fuentes de abastecimiento, así como la capacitación de operadores en desinfección y planes de seguridad del agua.

2.2. Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN).

Este programa incrementa y fortalece la capacidad instalada e incentiva el tratamiento de aguas residuales municipales en las entidades federativas del país, con el propósito de apoyar en la prevención y/o control de la contaminación de los cuerpos de aguas nacionales y apoyar en el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Artículo 3. Glosario de términos.

Para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

Agua desinfectada.-

Aguas subterráneas o superficiales que mediante procesos físicos, químicos o su combinación, seansometidas a desinfección para el uso y consumo humano.

Acuífero.-

Cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación sustentable, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales del subsuelo.

Agua de primer uso.-

Aguas provenientes de fuentes de abastecimiento que no han sido otorgadas previamente a los consumidores.

Agua liberada.- Agua que es sujeta de intercambio por agua tratada.

Aguas nacionales.-

Aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, sean superficiales o subterráneas, y las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional.

Agua potable.-

Aquella para uso o consumo humano que no contiene contaminantes químicos, físicos o agentes infecciosos.

Agua residual colectada.-

Caudal de agua residual generada, captada por un sistema formal de alcantarillado.

Agua tratada.-

Caudal de agua residual cuya composición sea modificada mediante procesos individuales o combinados de tipo físico, químico, biológico u otro, de manera que resulten adecuadas para su descarga a cuerpos receptores.

Alcantarillado.-

Infraestructura necesaria para recibir, conducir y evacuar las aguas provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios domésticos, así como la mezcla de ellas.

Asignación.-

Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) directamente o por medio de las Direcciones de la Conagua que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, a los municipios, a los estados o al Distrito Federal, para realizar la explotación, uso o aprovechamiento.

echamiento de las aguas nacionales destinadas a los servicios de agua con carácter público urbano o doméstico.

ASF.- Auditoría Superior de la Federación.

Beneficiarios.-

Integrantes de una localidad que son atendidos directamente o por medio de organismos operadores u otras instancias que, mediante el apoyo de los programas de la Conagua, obtienen la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento y desinfección del agua.

CMIC.- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Capacidad de tratamiento subutilizada.-

Es la infraestructura de tratamiento de aguas residuales municipales desaprovechada, que se obtiene de la diferencia entre la capacidad instalada (caudal de diseño) y el caudal tratado, expresada en porcentaje respecto a la capacidad instalada.

Componente de agua potable.-

Comprende la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micromedición.

Componente de alcantarillado.-

Comprende la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para los servicios de alcantarillado, como emisores y subcolectores, cárcamos de bombeo, redes de atarjeas y líneas a presión.

Comunidad.- Grupo o conjunto de personas asentados en una localidad determinada.

Conagua.-

Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONAPO.- Consejo Nacional de Población.

Concesión.-

Título que otorga el Ejecutivo Federal a través de la Conagua o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de subsuelos públicos inherentes a las personas físicas o morales de carácter público y privado.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADE.- Comité de Planeación y Desarrollo Estatal.

CORESE.-

Comisión de Regulación y Seguimiento, instancia de coordinación entre el gobierno Federal por medio de la Conagua y el gobierno de la entidad federativa. Se conforma por el Director Local u Organismo de Cuenca de la Conagua y el Representante Titular del Gobierno del Estado, quienes presiden las sesiones; como Vocales paritariamente los Responsables de los Programas; como Invitados Permanentes las Dependencias del Gobierno del estado involucradas en la formalización, ejecución, seguimiento y control de los Anexos; y los Municipios y Organismos Operadores involucrados en los programas.

DBO5.- Demanda bioquímica de oxígeno determinada al quinto día.

Dirección de la Conagua.-

Dirección General del Organismo de Cuenca o Dirección Local que son unidades administrativas de Nivel Regional Hidrológico-Administrativo de la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito que les corresponda.

Dirección General del Organismo de Cuenca.-

Unidad técnica, administrativa y jurídica especializada, subordinada directamente al titular de la Conagua, cuyas atribuciones se establecen en la Ley de Aguas Nacionales y cuyos recursos y presupuesto, s

on determinados por la Conagua.

Dirección Local.-

Unidad técnica, administrativa y jurídica especializada, adscrita administrativamente a la Dirección General del Organismo de Cuenca, en su caso cuyas atribuciones se establecen en la Ley y las ejerce dentro del territorio de una entidad federativa.

Dotación.-

Es el resultado de dividir el volumen (en litros) de agua producida por día a partir de las captaciones de las fuentes de abastecimiento (volumen producido) entre el número de habitantes de la comunidad.

Drenaje pluvial.-

Infraestructura que desaloja el agua producto de la precipitación pluvial en centros de población del país.

EC. Eficiencia comercial.-

Es el cociente de la recaudación anual entre el monto facturado en el mismo año.

EF. Eficiencia física.- Es el cociente del volumen facturado entre el volumen producido.

EG. Eficiencia global.- Es el producto de la eficiencia física por la eficiencia comercial.

Egresos.-

Monto en pesos que eroga el organismo operador por costos de administración, operación y mantenimiento, más las inversiones anuales pagadas con recursos propios, más el servicio anual de deuda pagada por el organismo operador.

EMA.- Entidad mexicana de acreditación, A.C.-

Entidad de gestión privada en el país, que tienen como objetivo reconocer la competencia técnica y confiabilidad de los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación para la evaluación de la conformidad, entre otros.

Emergencia.-

Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general.

Energía renovable.-

Aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica.

Equilibrio ingresos egresos en operación.-

Condición en la que un organismo operador cuenta con ingresos suficientes para subsanar al menos los gastos de prestación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.

Estudios y proyectos.-

Todos los estudios técnicos, de planeación e ingeniería de detalle para el agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Fuente de Energía Renovables: Se refiere a las provenientes de fuentes de energía solar, eólicas y otras que demuestren su factibilidad técnica y económica y no contaminen el medio ambiente.

Ley.- Ley de Aguas Nacionales.

Ley de Presupuesto.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Localidad.-

Todo lugar, circunscrito a un municipio o delegación, ocupado por una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no. Este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

Mejoramiento de la eficiencia.-

Incremento en la recaudación y abatimiento de costos, así como acciones de mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento existentes, incluyendo la detección y eliminación de fugas.

MDL.- Modelo de Desarrollo Limpio.

MIA.- Manifestación de Impacto Ambiental.

Monto facturado.-

Suma en pesos del total de facturas emitidas en el ejercicio fiscal correspondiente por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Organismos fiscalizadores.-

Órganos de control a nivel de las dependencias y entidades federales, estatales y municipales que por competencia tengan la facultad de auditar y evaluar el uso de los recursos gubernamentales autorizados a los programas; así como sus resultados y avances. Cualquier otro que por mandato de ley o derivado de ésta, tenga tal competencia.

Organismo operador.-

Instancia de las entidades federativas o municipales encargada de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Órgano rector del agua.- Instancia de la entidad federativa responsable de la política hídrica.

PEF.- Presupuesto de Egresos de la Federación.

Permiso de descarga.-

Título que otorga el Ejecutivo Federal a través de la Conagua, conforme a sus respectivas competencias, a las personas físicas o morales de carácter público y privado para la descarga de aguas residuales a cuerpos receptores de propiedad nacional.

Plan de Seguridad de Agua.-

Documento que integra un sistema de evaluación de riesgos desde la cuenca de captación de agua hasta su entrega en la toma domiciliaria, con el fin de minimizar o prevenir dichos riesgos, en condiciones rutinarias o fortuitas en los sistemas de abastecimiento de agua, mediante la identificación y monitoreo de los puntos críticos de control, y el desarrollo de un proceso de gestión del control operacional, que asegure el suministro de agua de calidad a la población, considerando la metodología acorde con la NOM-230-SSA1-2002 complementada, en su caso, con las Guías de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud.

Planta potabilizadora.-

Infraestructura para tratar y producir agua apta para el uso y consumo humano.

Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).-

Infraestructura para remover, de conformidad con las necesidades del cuerpo receptor, contaminantes, que se incorporan directa o indirectamente durante el uso o aprovechamiento del agua de primer uso.

POA.-

Programa operativo anual que considera el conjunto de acciones convenidas con las entidades federativas, municipios u organismos operadores y se incluyen en los Anexos Técnicos de cada programa.

Potabilización.-

Conjunto de operaciones y procesos, físicos y/o químicos que se aplican al agua a fin de mejorar su calidad y hacerla apta para uso y consumo humano.

Prestador de servicio.-

Cualquier persona individual o jurídica, incluyendo los gobiernos de las entidades federativas, sus entidades o las autónomas, copropiedades y demás entes, aun cuando no tengan personalidad jurídica, que presten servicios.

Recarga de Acuíferos.-

Introducir agua a un acuífero, usando técnicas hidrogeológicas y obras construidas con ese fin.

Recaudación.-

Ingresos totales anuales del ejercicio fiscal correspondiente por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, sin tomar en cuenta cobros por conexiones de tom

as, subsidios, nirecuperación de la cartera vencida.

Reglamento.- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Rentabilidad socioeconómica. Es el valor que los proyectos aportan a la sociedad como beneficios a lograr una vez que se construya y ponga en operación la infraestructura con la que se proveerán los servicios solicitados.

REPDA Registro Público de Derechos de Agua.-

Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes públicos inherentes, mediante de la inscripción de los títulos de concesión y la anotación de las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

SALUD.- Secretaría de Salud.

Saneamiento.-

Infraestructura y acciones para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento, así como la producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo y el reúso, la reutilización e intercambio del agua residual tratada; también, el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para la generación de energía para autoconsumo.

Sectorización.-

La división en circuitos hidráulicos conectados entre sí y que pueden operar de forma independiente sin interrumpir el flujo a los otros circuitos.

SECTUR.- Secretaría de Turismo

SEDESOL.- Secretaría de Desarrollo Social.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Servicio de Agua Potable.-

Actividades para entregar agua, apoyados en la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micromedición.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sostenibilidad de los servicios.-

Capacidad de suministrar y mantener un nivel apropiado de beneficios durante un periodo de tiempo, después de que la parte principal de la asistencia financiera, administrativa y técnica de un ente externo ha terminado.

SST.- Sólidos suspendidos totales.

Subcomité Especial.-

Subcomité Especial de Agua Potable y Alcantarillado. Instancia de fortalecimiento a la autonomía de los gobiernos estatales y municipales, en el seno de los Comités de Planeación del Desarrollo, en el cual se lleva a cabo la planeación estatal para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, esta planeación podrá llevarse a cabo en otra instancia estatal, en el marco de la descentralización, dar seguimiento a la aplicación de los recursos; y evaluar los resultados.

Subsidio.-

Asignación de recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación por medio de las dependencias y entidades, que se otorgan a fondo perdido para el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias y de interés general.

TESOFE.- La Tesorería de la Federación.

Urgencia.-

Aparición fortuita en cualquier lugar o actividad de un problema de causa diversa, que requiere atención inmediata.

Volumen facturado.- Volumen total facturado en el año, expresado en metros cúbicos.

Volumen producido.-

Suma de volúmenes de agua producida en las diversas fuentes por el organismo operador, durante un ejercicio fiscal, expresada en metros cúbicos.

Artículo 4. Generalidades de los programas.

4.1. Objetivo.

Contribuir a disminuir la falta de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, a través de fortalecer e incrementar la cobertura de estos servicios en las entidades federativas, mediante el apoyo a las instancias estatales y municipales responsables de la prestación de los servicios.

4.2. Población potencial.

Organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas del país que requieran fortalecer o incrementar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Las acciones comprendidas en estas Reglas de Operación se establecen para su aplicación sin distinción de género, etnia ni religión.

4.3. Cobertura.

Se aplican en localidades urbanas y rurales de todas las entidades federativas del país.

4.4. Requisitos.

Que se haya suscrito un Convenio de Coordinación o Acuerdo de Coordinación con el gobierno federal, con objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Que los recursos que aporte el ejecutor no sean considerados como contraparte en más de un programa federal.

Presentar el POA, con base a las acciones priorizadas por la Conagua, mismo que será elaborado tomando en consideración la planeación estatal de agua potable, alcantarillado y saneamiento y que previamente ha sido validado por el gobierno federal, de no contar con dicha planeación, las acciones a considerar en los programas podrán soportarse con datos oficiales de INEGI o Conagua, del gobierno del estado o del propio prestador de servicios y en cualquier caso será la Conagua quien definirá si dicho programa es procedente. Debe incluir todas las solicitudes de acciones requeridas por los organismos operadores y para cada acción el costo y el beneficio considerando si atiende los criterios de priorización establecidos para cada programa y apartado, como son: pobreza conforme CONEVAL, Localidad Indígena; Calidad de SINGAMBRE; Estrategia contra la obesidad y el sobre peso; costo beneficio; etc.

En caso que el gobierno de la entidad federativa requiera la inclusión de acciones diferentes a las determinadas por la Conagua, éstas podrán considerarse hasta por el monto de su participación. Cuando la entidad federativa no cuente o no tenga actualizada la planeación estatal de agua potable, alcantarillado y saneamiento, deberá ser incluida en supropuesta de acciones.

Que los proyectos ejecutivos y en su caso estudios de ingeniería básica se encuentren validados o al menos en trámite. En ellos se debe establecer claramente sus costos beneficios a obtener.

Contar con la manifestación de impacto ambiental cuando proceda o ésta se encuentre en trámite.

Con la anuencia de la Conagua, se podrán incluir los proyectos, obras y acciones que, acordes con las declaraciones de desastres naturales emitidas por la Administración Pública Federal y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, que no hayan sido incorporados en el FONDEN. Cuando alguna acción del FONDEN no fuera concluida por alguna razón, las acciones podrán ser incorporadas aplicando los montos máximos y mínimos para cada uno de los programas establecidos en estas reglas, y ejecutados ha

sta su conclusión, pudiendo, la Conagua, continuar los trabajos por cuenta y orden de la instancia beneficiada.

Los presupuestos base para construcción, ampliación o rehabilitación de infraestructura, deberán ser elaborados tomando como referencia el Catálogo General de Precios Unitarios para la Construcción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, que al efecto difunda la Conagua o en su caso, los publicados por la delegación estatal de la CMIC, o los tabuladores oficiales del Órgano Rector del Agua en la entidad federativa, pudiendo agregar o modificar conceptos no considerados en los mismos y aquellos que difieran de los criterios ahí establecidos, la responsabilidad de que esto se realice será del ejecutor.

La suscripción de Anexo de Ejecución será por programa y el Anexo Técnico para cada apartado del programa, y éstos deberán formalizarse de preferencia por entidad federativa, siendo la responsable de suscribir y coordinar conforme a la regionalización establecida, por parte de la Conagua, la Dirección que tenga mayor jurisdicción geográfica en la entidad federativa, salvo la Dirección General de Organismo de Cuencas Centrales, que los podrá elaborar conforme a su ámbito de competencia.

La contraparte a la inversión federal podrá estar integrada por recursos provenientes de otros programas o fondos, como Fondo Regional (FONREGION), Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), Fideicomisos constituidos por las Entidades Federativas, Fideicomiso 1928,

Programa de Infraestructura para el Desarrollo Ambiental (PIDA), Fondos Metropolitanos y donativos y donaciones, entre otros. La única condición es que la normatividad que los rijan no lo limite. La Conagua no tendrá objeción en la aplicación de los recursos si la condición expuesta se cumple. Así mismo no tendrá inconveniente en que los recursos de los programas a su cargo se empleen como contraparte de programas de emergencia declarada.

Las autoridades municipales o los organismos operadores deberán estar al corriente en el pago de derechos de aguas nacionales y de descargas de aguas residuales, de aquellas localidades iguales o mayores a 2,500 habitantes que les correspondan. No será requisito indispensable para las localidades menores, ni para aquellas que se encuentren dañadas por un desastre natural.

El beneficiario que pretenda construir, ampliar o rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales, deberá:

Demostrar que cuenta con infraestructura instalada de colectores y emisores para la conducción de las aguas residuales crudas, y

Garantizar la puesta en marcha de la planta inmediatamente al término de su construcción.

El organismo operador que haya recibido subsidio para construir, ampliar, rehabilitar u operar plantas de tratamiento de aguas residuales deberá operar dicha infraestructura o cubrir en primer término su rehabilitación.

Cuando un municipio u organismo operador no pueda acceder a los recursos económicos de los programas aquí enunciados por causas generadas en administraciones pasadas, por ejemplo obras inconclusas, la falta de pagos por derechos o descargas u observaciones de auditorías, podrá incluir nuevas acciones para cada programa, previa solicitud siempre y cuando se cuente con los recursos requeridos, incluyendo las contrapartes. Las acciones se incluirán en cada programa y sólo el estado o la Conagua podrán ser los ejecutores. De ser el estado el que se encuentre en dicha situación, el municipio o la Conagua cuando así sea determinado podrán ser los ejecutores.

De manera coordinada con la SEDESOL, dentro de los programas de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, se podrán emitir convocatorias específicas o regionales surgidas en el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, las cuales se atenderán conforme a los recursos disponibles.

Artículo 5. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA).

5.1. Objetivo específico.

Apoyar a los organismos operadores de los municipios y las entidades federativas para que fortalezcan e incrementen la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, en beneficio de la población del país con deficiencia o carencias en los servicios, a través del apoyo financiero y técnico a las

entidades federativas, municipios y sus organismos operadores.

5.2 Población objetivo.

Organismos Operadores de los municipios y de las Entidades federativas, con necesidad de fortalecer o incrementar los servicios de agua potable y alcantarillado, que formalicen sus Anexos de Ejecución y Técnicos.

5.3. Apartado Urbano (APAU).

Tiene como propósito apoyar a los organismos operadores de los municipios y las entidades federativas para que fortalezcan e incrementen la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, en localidades de 2,500 habitantes o más.

5.3.1. Acceso a los subsidios.

5.3.1.1. Requisitos específicos.

Que las localidades de las entidades federativas a beneficiar cuenten con 2,500 habitantes o más.

Las entidades federativas, los municipios y los organismos operadores, deberán llevar a cabo los estudios de planeación, evaluación, identificación de los costos y beneficios, ingeniería básica, y tener los proyectos ejecutivos correspondientes que permitan contar con los elementos suficientes para ejecutar oportunamente los recursos fiscales asignados.

Los estudios y proyectos para el Drenaje Pluvial, deberán elaborarse considerando los requerimientos plasmados en la normatividad correspondiente incluyendo el Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (M.A.P.A.S) de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, en su versión vigente.

Con base en la relación de acciones de inversión elegibles, la Dirección de la Conagua integrará la propuesta de programa de acciones a ser consideradas en la formalización de los anexos, teniendo en cuenta que conforme el rezago que presente cada entidad federativa en los servicios de agua potable y alcantarillado se asignarán recursos buscando además la reducción de la pobreza en el componente que inciden estos servicios, así como en el incremento de coberturas de acuerdo a la meta que el efecto se establezca para cada uno de ellos. Las acciones determinadas para cada organismo operador deberán ser coincidentes con las necesidades de cada organismo.

5.3.1.2. Procedimiento de selección.

Las acciones que haya cumplido con los requisitos generales y específicos, serán consideradas en la propuesta de programa de acciones determinada por la Dirección de la Conagua conforme a los criterios de priorización y acorde con la disponibilidad presupuestaria.

En caso de que el gobierno de la entidad federativa requiera la inclusión de acciones diferentes a las propuestas por la Dirección de la Conagua, éstas podrán considerarse hasta por el monto de su participación.

La propuesta se integrará considerando los siguientes criterios de priorización:

Localidades que al dotarlas de agua potable y/o alcantarillado impacten directamente en el "Indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda" determinado por CONEVAL, y que atiendan la pobreza extrema.

Localidades de los municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE); con cobertura de agua de hasta 20%.

Localidades propuestas determinadas por Conagua como prioritarias.

Obras iniciadas en ejercicios anteriores que requieran continuidad.

Acciones tendientes al incremento de coberturas.

Organismos operadores que incluyan acciones de sectorización, así como detección y eliminación de fugas.

Organismos operadores que incluyan acciones para fortalecer y mantener en operación los sistemas de macro y micromedición de volúmenes, padrón de usuarios, facturación y cobranza.

Las localidades consideradas por la SECTUR como destinos turísticos prioritarios o Pueblos Mágicos.

Obras que coadyuven en la prevención y mitigación, de daños a la población, derivados del cambio climático.

Obras derivadas de un acuerdo internacional. Incluyendo las obras que incrementan la cobertura de drenaje pluvial.

Obras de recarga artificial de acuíferos.

Otras acciones consideradas en el Programa.

Para aquellos casos en el que la localidad, el municipio o el estado ponga la contraparte correspondiente serán priorizadas por sobre aquellas que quieran recibir al 100% recursos federales.

El Organismo operador que reciba recursos deberá programar al menos el 10% de sus recursos asignados para acciones de macro medición de sus fuentes de captación, hasta que cumpla el medir al 100% sus extracciones.

En localidades que carezcan de un organismo operador, y por lo tanto, no puedan programar acciones que cumplan los criterios antes descritos, las entidades federativas o los beneficiarios podrán plantear su inclusión, en el Programa.

Las asignaciones federales que se otorguen no podrán ser utilizadas para la operación y mantenimiento de la infraestructura, a menos de que se trate de operación transitoria posterior a la construcción de una, potabilizadora o desaladora, y que sea por un plazo no mayor a 12 meses.

Cuando el gobierno federal suscriba acuerdos internacionales que lo comprometan a apoyar acciones en los estados fronterizos, la entidad federativa, el municipio y, en su caso, el organismo operador, deberán de dar prioridad a estas acciones siempre que se cuente con recursos de contraparte estatal y/o municipal.

5.3.2. Características de los apoyos.

5.3.2.1. Tipos de apoyos.

Los subsidios que otorga este Apartado son para los siguientes:

COMPONENTES

1. Agua potable, y
2. Alcantarillado.

Dentro de los cuales los siguientes subcomponentes pueden considerarse para integrar el POA.

Agua potable, incremento de cobertura.

Alcantarillado, incremento de cobertura.

Mejoramiento de eficiencia física.

Mejoramiento de eficiencia comercial.

Rehabilitaciones de agua potable y alcantarillado, que conservan cobertura.

Estudios y proyectos.

Drenaje pluvial urbano.

De manera complementaria, en el Anexo III "Acciones Tipo del PROAGUA Apartado Urbano", se definen las características de las acciones.

Dentro de este apartado, con recursos no mayores al 2% de su contraparte, se podrán adquirir para el fortalecimiento institucional del organismo operador, siempre justificados con un diagnóstico: vehículos especializados (carros tanque, carros de desazolve de tuberías, etc.), equipo de inspección de tube

rías, equipos de georreferenciación, equipo para desazolve,desinfección, monitoreo y laboratorios; y equipo de cómputo y topográfico, etc. Los importes de estos conceptos se registrarán en el desglose de acciones por separado, señalando que se considera como contraparte en cualquiera de los subcomponentes.

La capacitación del personal de los organismos operadores podrá considerarse en los gastos de supervisión técnica,preferentemente por medio de instituciones del gobierno federal.

Promover actividades relacionadas con la "Cultura del Agua" en los municipios participantes.

Con objeto de coadyuvar al incremento y mejoramiento de la micromedición y la eficiencia comercial de los organismos operadores, se podrá incluir campañas itinerantes de instalación o reposición de micromedidores y de facturación y cobranza,entre otros.

Con la finalidad de apoyar la estrategia nacional para la prevención y control de sobrepeso, la obesidad y la diabetes,implantada por esfuerzos del ejecutivo federal en materia de reducción de la obesidad , previo acuerdo entre el solicitante y el organismo operador, se podrá apoyar con recursos de este apartado, la instalación de bebederos en centros deportivos,parques, jardines, de ser posible en escuelas, etc . La infraestructura para el abasto de agua para consumo humano consistirá en la adquisición e instalación de bebederos. La responsabilidad de la entrega de agua apta para consumo humano, será del prestador de servicio.

El beneficiario de las obras a construir o rehabilitar que requieran operación transitoria, podrá solicitar a la CONAGUA su inclusión en el POA y el periodo, y de ser aceptada por ésta, la acción se establecerá en el catálogo y en las especificaciones del concurso, y la operación se realizará por la empresa que ejecute la obra correspondiente. El plazo máximo de operación transitoria será no mayor a 12 meses. Los recursos para esta actividad provendrán del techo presupuestal autorizado a la entidad federativa durante el ejercicio fiscal correspondiente, conforme al subcomponente de los montos máximos establecidos en las presentes reglas. Al término de este periodo el organismo beneficiario estará obligado a recibir y operar adecuadamente la infraestructura.

Así mismo se podrán adquirir tubería, materiales y piezas especiales para sistema de agua potable para ser instalada por administración bajo supervisión del gobierno de la entidad federativa, del municipio o de la delegación correspondiente,conforme al proyecto ejecutivo. Las cuales se comprobarán contra su instalación en obra.

Se incluyen e impulsan acciones de adaptación al cambio climático y aquellas para prevenir y mitigar los efectos del mismo,como lo son las que consideren el suministro de energía a través de fuentes renovables como la solar y eólica, entre otras.

5.3.2.2. Montos máximos y mínimos:

Se podrá disponer de hasta el 10% de los recursos asignados a este apartado para el mejoramiento de la eficiencia de los organismos operadores. A las localidades de no más de 14,999 habitantes se les asignará hasta el 100% de recursos federales y 80% para localidades de hasta 99,999 habitantes. Fuera de este 10% del presupuesto total, se les asignará conforme la Tabla 5.1.

El porcentaje de apoyo federal podrá ser hasta los contenidos en la Tabla 5.1 Porcentajes de Apoyo Federal.

Tabla 5.1. Porcentajes de Apoyo Federal:

Subcomponente	Localidades de 2,500 a 14,999 habitantes	Localidades de 15,000 a 99,999 habitantes	Localidades de 100,000 a 499,999 habitantes	Localidades mayores de 499,999 habitantes
Agua potable	70%	60%	55%	50%

Alcantarillado	60%	55%	50%	50%
Mejoramiento de eficiencia física	70%	60%	50%	40%
Mejoramiento de eficiencia Comercial	70%	65%	60%	60%
Rehabilitaciones	40%	40%	40%	40%
Estudios y proyectos	80%	80%	80%	75%
Drenaje pluvial urbano	70%	55%	55%	55%

Nota: El número de habitantes será con base en la información de INEGI, o censo presentado por el ejecutor a la fecha con el visto bueno de Conagua.

Estos porcentajes se aplicarán en la suma por subcomponente y rango de población, independientemente de los convenidos para cada acción en el anexo técnico.

Adicionalmente a los porcentajes antes señalados, los recursos federales podrán incrementarse, sin ser acumulables, de la siguiente manera:

Las localidades de hasta 14,999 habitantes de muy alta o alta marginación del país, podrán ser beneficiadas hasta con 20% adicional en estudios y proyectos y hasta 10% adicional en los subcomponentes de agua potable, alcantarillado, rehabilitaciones y drenaje pluvial urbano.

En localidades donde el "Indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda" de termina que falta el servicio y que atiendan la pobreza extrema, y en localidades de municipios de hasta 14,999 habitantes considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), con cobertura de agua hasta de 20%, hasta 100%, con recursos provenientes del gobierno federal.

Hasta un 10% para obras destinadas a la rehabilitación de infraestructura o al incremento de la cobertura de drenaje pluvial, para localidades de los municipios con Alto Índice de Peligro por Inundaciones, según el Atlas de Riesgos emitido por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), o localidades que presentaron problemas de "emergencia" por inundaciones en alguno de los últimos tres años, incluyendo las localidades de los municipios considerados por la SECTUR como destinos turísticos prioritarios.

Estos porcentajes de asignación de recursos federales podrán ser menores y quedarán establecidos en el anexo técnico correspondiente, siempre que los municipios o los organismos operadores estén de acuerdo y expresen su consentimiento con la firma de los mismos.

La contraparte de recursos podrá estar integrada por recursos estatales o municipales, del ejecutor, organismos operadores partiendo de su generación interna de caja, del sector social o participación de la iniciativa privada u otra forma siempre que no contravenga lo establecido en las presentes reglas.

En caso de que el organismo operador participante realice las tres o cuatro de las siguientes acciones:

- a) Cuento con o integre un consejo de administración en el que al menos 50% de sus integrantes sean ciudadanos, fomentando así la participación ciudadana;
- b) Implemente un sistema de profesionalización y permanencia de su personal técnico y operativo a su interior, el cual puede ser cubierto por el programa.
- c) Certifique el sistema de la calidad de los programas federalizados, y
- d) Cuento con un estudio o diagnóstico de la situación comercial.

Se le podrá apoyar hasta con 10 o 15 puntos porcentuales adicionales respectivamente en las acciones de mejoramiento de la eficiencia, que programe.

La Conagua podrá, en proyectos relevantes, urgentes o emergentes que requieran atención inmediata o continuidad, apoyar hasta con el 100% de los recursos requeridos.

Cuando la Conagua convenga con otras dependencias federales un convenio específico para la realización de acciones, los montos máximos y mínimos de apoyo federal podrán ser los acordados con dichas dependencias.

Cuando se incluyan obras de agua potable en las que la instalación de tubería se lleve a cabo por administración, la adquisición de la tubería, materiales y piezas especiales será con cargo 100% al apoyo federal y la instalación se considerará como la contraparte estatal.

5.4. Apartado Rural (APARURAL).

Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales del país, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.

Las principales acciones que comprende este Apartado para localidades rurales del país con población menor de 2,500 habitantes son:

Infraestructura.

Atención social y participación comunitaria.

Desarrollo institucional y fortalecimiento a ejecutores.

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra en situación de pobreza alimentaria extrema que es la población y potencial de la estrategia de política pública: Cruzada Nacional contra el Hambre, así como al "Indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda", se deberán cumplir los criterios establecidos por el CONEVAL y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas.

5.4.1. Acceso a los subsidios.

5.4.1.1. Requisitos específicos.

Una vez que la Conagua determine las acciones a incorporar, se deberá contar con:

Solicitud de la obra presentada por la comunidad.

Compromiso por escrito de la localidad para el pago de las cuotas que se establezcan o, en su caso, del municipio u organismo operador, y para aportar los recursos necesarios para la operación y el mantenimiento de los sistemas.

Que las localidades de las entidades federativas a beneficiar cuenten con menos de 2,500 habitantes.

Los costos per cápita beneficiado serán hasta de \$9,100 en el momento en que se formalice la acción. Aquellos proyectos que rebasen dicho monto deberán ser presentados a la Conagua con una justificación y un cálculo simple de la rentabilidad socioeconómica, para su dictamen y en su caso inclusión. Quedan exceptuados del per cápita y cálculo de rentabilidad socioeconómica cuando se trate de localidades de alta y muy alta marginación pertenecientes a la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre (SINHAMBRE) o de municipios de pobreza extrema, así como las que cuenten con declaratoria de emergencia debiendo poner a consideración de la Conagua el costo per cápita, para su probable inclusión o no.

5.4.1.2. Procedimiento de selección.

Las propuestas de acciones que haya cumplido con los requisitos, serán considerados en la propuesta de programa de acciones determinada por la Dirección de la Conagua jerarquizada conforme a los criterios de priorización establecidos y acorde con la disponibilidad presupuestaria.

En caso de que el Gobierno de la Entidad Federativa requiera la inclusión de acciones diferentes a las propuestas por la Dirección de la Conagua, éstas podrán considerarse hasta por el monto de su participación.

Criterios de priorización de las acciones.

Localidades que al dotarlas de agua potable y/o alcantarillado impacten directamente en el "Indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda" determinado por CONEVAL.

Localidades de los municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE); con cobertura de agua de hasta 20%.

Localidades propuestas determinadas por Conagua como prioritarias o iniciadas en ejercicios anteriores.

Localidades de alta y muy alta marginación.(1)

Localidades con cobertura menor a 20 por ciento del servicio solicitado.(2)

Incremento en cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluido en las acciones propuestas, que preferentemente impulsen el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico donde las mujeres abastecen.

Mayor número de habitantes beneficiados.

(1) Datos con base en la información de Consejo Nacional de Población (CONAPO).

(2) Datos con base en la información de INEGI, o censo presentado por el ejecutor a la fecha y validado por Conagua.

Las localidades beneficiadas por este apartado no podrán ser apoyadas nuevamente para el mismo tipo de servicio antes de cinco años, contados a partir de la entrega del sistema. Para verse beneficiada nuevamente la misma localidad dentro de ese periodo deberá tratarse de un servicio distinto, o ante la presencia de fenómenos meteorológicos que hayan afectado la infraestructura construida.

5.4.2. Características de los apoyos.

5.4.2.1. Tipos de apoyos.

La aportación federal se destinará a los componentes que se mencionan a continuación:

I.- Infraestructura.-

Tiene como objetivo apoyar acciones para los sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento que cumplan con los criterios normativos del Apartado. Con los recursos asignados se podrá apoyar lo siguiente:

Estudios de factibilidad técnica, y económica y proyectos de ingeniería básica y ejecutivos.

PROCAPTAR construcción de obras de agua potable y saneamiento a través de proyectos de captación de agua de lluvia (PROCAPTAR) y soluciones de saneamiento. Además cuando así se requiera, se podrá hacer uso de tecnología que tomen como fuentes de energía las renovables.

Construcción, ampliación y en su caso, rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Adquisición de tubería, materiales y piezas especiales para sistema de agua potable para ser instalada por administración bajo supervisión del gobierno estatal, conforme al proyecto ejecutivo. Las cuales se comprobarán contra su instalación en obra.

Con la finalidad de apoyar la estrategia nacional para la prevención y control de sobrepeso, la obesidad y la diabetes, implantada por el ejecutivo federal en materia de reducción de la obesidad, previo acuerdo entre el solicitante y el organismo operador, se podrá apoyar con recursos del Apartado, la instalación de bebederos en centros deportivos, parques, jardines, de ser posible en escuelas, etc. La infraestructura para el abasto de agua para consumo humano consistirá en la adquisición e instalación de bebederos. La responsabilidad de la entrega de agua apta para consumo humano, será del prestador de servicio.

Supervisión técnica de las obras. Se podrá destinar máximo el 2.8% de gastos con respecto al monto de las obras del programa.

Desarrollo de proyectos piloto para saneamiento, incluyendo aquellas que considere el suministro de energía a través de fuentes renovables (solar, eólica y otras).

Las acciones para el tratamiento de aguas residuales en localidades rurales comprenden preferentemente lagunas de oxidación, tanques anaerobios sin energía eléctrica, humedales naturales o artificiales o una combinación de éstas ya que en ningún caso se aceptará la utilización de tecnologías que no sean de bajo costo de operación y mantenimiento, así como tampoco se aceptará el empleo de productos mejorados y la utilización de tecnologías que obliguen a adquirirlas con un solo proveedor para la operación y mantenimiento de la infraestructura. En el caso de la utilización de tecnologías de patente, deberán ser consultadas previamente a la Conagua para su posible inclusión, y la empresa estará obligada a presentar un programa de operación y mantenimiento de por lo menos tres años.

La Conagua podrá proponer el desarrollo de proyectos piloto, dependiendo de la asignación presupuestal, considerando sus características técnicas y operativas, así como los beneficios sociales y económicos que su implementación represente. En el caso de proyectos de tratamiento de aguas residuales con reúso agrícola, no podrán exceder los 5 l/s y la tecnificación de 5 hectáreas.

II.- Atención social y participación comunitaria.-

Tiene como objetivo inducir la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento mediante la promoción de la participación de la población en las localidades beneficiadas por este apartado, durante la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura. Este componente promueve la creación de figuras organizativas comunitarias que participarán en la operación y mantenimiento de los servicios.

Con los recursos asignados a este componente se podrá apoyar la ejecución de las siguientes actividades:

Elaboración de diagnósticos participativos y dictámenes de factibilidad social de la situación económica o socio-económica en las localidades rurales.

Desarrollo de actividades de promoción para la participación activa de las localidades por beneficiar.

Implementación de estrategias para la constitución de las figuras organizativas comunitarias que se responsabilicen y colaboren del buen funcionamiento de los sistemas y de la recaudación del pago de cuotas.

Capacitación de los comités comunitarios y beneficiarios del programa en la operación y mantenimiento de la infraestructura, en la gestión administrativa y financiera de los servicios; y aspectos sanitarios y ambientales.

Asesorías para el establecimiento de fondos de reposición y emergencias.

Obtención de personalidad jurídica de las figuras organizativas comunitarias, para lo cual debe contarse con la anuencia de la Conagua.

Monitoreo de la operación y mantenimiento de las obras y prestación de los servicios después de la entrega de los sistemas.

El ejecutor informará a la Conagua los resultados del monitoreo de la operación y el mantenimiento, especificando los problemas operativos detectados o si hay una deficiente prestación de los servicios que se hayan detectado e indicará las medidas que se tomarán para corregir esas deficiencias.

Cuando los organismos operadores estatales o municipales cuenten con la capacidad necesaria para operar la infraestructura rural y estén en disposición de hacerlo podrán asumir la responsabilidad de dichos sistemas. En este caso, la participación de los comités comunitarios será de colaboración con el organismo operador.

III.- Desarrollo institucional y fortalecimiento a ejecutores.-

Su objetivo es apoyar a las áreas operativas de atención a localidades rurales de las entidades federativas.

as, y en su caso, las municipales que interactúan durante la planeación y ejecución de este Apartado. Para recibir este beneficio, deberán presentar a la Conagua, para su validación, un plan de fortalecimiento institucional.

Los conceptos a apoyar dentro de este componente son los siguientes:

Elaboración de diagnósticos sectoriales e institucionales y planes de inversión.

Capacitación al personal de sus estructuras técnicas, operativas y administrativas.

Elaboración de materiales de difusión y didácticos para apoyar la ejecución de este Apartado.

Cuando la operación de los sistemas esté a cargo de un organismo operador y con objeto de coadyuvar en el incremento y mejoramiento de la micromedición y de su eficiencia comercial, se podrán incluir campañas itinerantes de instalación y reposición de micromedidores o de facturación y cobranza, entre otros.

Organización de talleres y seminarios regionales y nacionales para compartir experiencias relacionadas con la ejecución de este apartado.

Los equipos de cómputo, audiovisuales, y de transporte, así como mobiliario y equipo de oficina y módulos de oficinas móviles, podrán adquirirse con recursos no mayores al 3% de la inversión anual de su contraparte.

Las adquisiciones de los bienes y servicios considerados dentro de este componente se podrán efectuar, siempre y cuando contribuya a la mejora en la eficiencia operativa del organismo operador.

5.4.2.2. Montos máximos y mínimos:

Se podrá disponer de hasta 10% de los recursos asignados al Apartado, con una aportación federal del 100%, para el mejoramiento de la eficiencia de los Organismos Operadores que actúen en localidades rurales, priorizadas por Conagua.

En la tabla 5.2 Porcentaje de Apoyo Federal, se muestran los porcentajes de aportación del Gobierno Federal los cuales se complementarán con recursos del estado, municipio, organismo operador y eventualmente de los beneficiarios u otra fuente de financiamiento.

Tabla 5.2. Porcentaje de apoyo Federal.

Descripción	%
Componente de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, acciones propuestas y determinadas por la Conagua como prioritarias.	70%
Para el caso de Estudios y proyectos ejecutivos.	80%
Los componentes de Atención Social y Participación Comunitaria y de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de Ejecutores	70%
Adicionalmente a los porcentajes antes señalados para el Componente de infraestructura, los apoyos podrán incrementarse, sin ser acumulables, de la siguiente manera:	
Localidades de muy alta o alta marginación del país.	10%
Todas las localidades de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz con cobertura de hasta el 20%.	10%
Estudios y proyectos para localidades de muy alta o alta marginación.	20%

Estos porcentajes se aplicarán en la suma por componente, independientemente de los convenidos para cada acción en el anexo técnico.

Así mismo se podrá asignar hasta el 100% de recursos federales en los siguientes casos:

Para localidades con problemas de salud (previa justificación del ejecutor respaldada por dictamen de la autoridad competente a la Conagua).

Para localidades de municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE) y con cobertura de agua hasta 20%.

Para localidades consideradas por el CONEVAL en situación de pobreza extrema.

Proyectos piloto para el tratamiento de aguas residuales.

Estos porcentajes de apoyo podrán ser menores y quedarán establecidos en el anexo técnico correspondiente, siempre que estén de acuerdo y expresarán su consentimiento con la firma de los mismos.

Cuando la Conagua convenga con otras dependencias federales el otorgamiento de recursos adicionales, los montos máximos y mínimos de apoyo federal podrán ser los acordados con dichas dependencias.

5.5. Apartado Agua Limpia.

Fomenta y apoya el desarrollo de acciones para ampliar la cobertura de agua de calidad para el uso y consumo humano, mediante diversos procesos físicos, químicos u otros, para la desinfección y tratamiento de contaminantes específicos, si es el caso, en los sistemas de abastecimiento y distribución del agua con la instalación, rehabilitación y reposición de equipos o dispositivos; el suministro y distribución de desinfectantes, la aplicación de tecnologías diversas de desinfección, así como la capacitación de operadores en desinfección y planes de seguridad del agua.

5.5.1. Acceso a los subsidios.

5.5.1.1. Requisitos específicos.

Justificar participar en el programa,

Definir la cantidad de habitantes por beneficiar,

Programa de acciones por realizar,

Compromiso de incrementar los niveles de cobertura y eficiencia de desinfección del agua para consumo humano, acordes con la normatividad vigente.

5.5.1.2. Procedimiento de Selección.

La priorización para seleccionar a los beneficiarios de los apoyos se hará considerando lo siguiente:

Criterios de priorización de las acciones.

Localidades con alta y muy alta marginación con prioridad las incluidas dentro de los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre (SINHAMBRE). (1)

Localidades consideradas por el CONEVAL en situación de pobreza extrema.

Municipios con mayor incidencia de enfermedades infecciosas intestinales. (2)

Localidades donde se incremente el nivel de cobertura y eficiencia de la desinfección del agua.

Localidades donde se implemente un Plan de Seguridad del Agua (PSA).

Mayor número de habitantes por beneficiar.

(1) Datos con base a la información de CONAPO y SEDESOL.

(2) Datos con base a la información de Secretaría de Salud.

5.5.2. Características de los apoyos.

5.5.2.1. Tipos de apoyos.

Los subsidios se podrán aplicar a los municipios y localidades participantes para realizar lo siguiente:

Instalación, reposición y rehabilitación de equipos o dispositivos de desinfección en sistemas y fuentes

deabastecimientos de agua.

Adquisición de refacciones para equipos de desinfección.

Adquisición y suministro de reactivos desinfectantes, incluyendo alternativos al cloro. Muestreo y determinación de cloro residual libre, análisis bacteriológico y de turbiedad, y de requerirse arsénico y flúor, entre otros parámetros específicos de acuerdo a lo que determine la Conagua.

Muestreo y determinación de cloro residual libre, análisis bacteriológico y de turbiedad, y de requerirse arsénico y flúor, entre otros, específicos de acuerdo a lo que determine la Conagua.

Protección física y sanitaria de fuentes de abastecimiento públicas e instalación de casetas de desinfección.

Operativos de desinfección y saneamiento básico comunitario.

Adquisición de comparadores colorimétricos para medición de cloro residual libre, así como para el análisis bacteriológico, y otros parámetros de campo.

Capacitación y adiestramiento en la desinfección del agua y/o para la elaboración, implementación y ejecución del PSA.

5.5.2.2. Montos máximos y mínimos:

El subsidio Federal podrá ser de hasta el porcentaje establecido en la tabla 5.3.

Tabla 5.3. Porcentaje de participación federal por tamaño de localidad.

Descripción	Aportación federal
Localidades en general.	50%
Localidades de alta y muy alta marginación determinados por la CONAPO.	80%
Todas las localidades de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz con cobertura de agua potable de hasta el 20%.	80%
Municipios con problemas para la salud de los habitantes por enfermedades gastrointestinales infecciosas de origen hídrico (previa justificación del ejecutor y autoridad competente a la Conagua).	100%
Localidades de los municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE). Localidades consideradas por el CONEVAL en situación de pobreza extrema.	100%

Estos porcentajes de apoyo podrán ser menores siempre que los municipios u organismos operadores estén de acuerdo y los porcentajes acordados queden establecidos en el anexo técnico.

El programa operativo formalizado en los anexos, respetará siempre las proporciones de recursos según su procedencia y deberá especificar cada situación de apoyo acordada. Asimismo, para cubrir el 100% de aportación federal, en los casos que corresponda no se rebasará el 30% del recurso total asignado al estado, no obstante en caso de excepción plenamente justificada se apoyará con un 10% adicional. Además, se requerirá el soporte documental de la autoridad competente que justifique el caso.

5.6. Promoción de la contraloría social.

En los apartados donde se asignen recursos para llevar a cabo las actividades de promoción de la C

contraloría Social, éstase efectuará con base en una mezcla financiera al 50% de recursos federales y de contraparte, salvo cuando la federación aporta el 100% de los recursos para la obra, casos en que cubrirá el total de la contraloría social, debiéndose atender para efecto lo establecido en los artículos 9.1 y 9.1.1 de las presentes Reglas de Operación.

5.7. Casos de excepción.

Cuando la Conagua determine que existe riesgo urgente para la salud o para la integridad de los habitantes, la localidad o municipio será tratado como caso de excepción. La causa puede ser, por ejemplo la presencia de metales pesados como arsénico, plomo, cromo, fierro, mercurio u otros elementos contaminantes tóxicos como flúor y manganeso, por arriba de la norma oficial mexicana correspondiente, a apoyar acciones que incluyan la potabilización en el punto de entrega con recursos federales hasta 100%. Para ello, el estado o municipio afectado deberá presentar a la Conagua el soporte documental, validado por las autoridades competentes, que demuestre fehacientemente el riesgo a la salud o a la integridad de la población, para en su caso ser verificado a su vez por la Conagua. Dichos recursos no excederán el 25% del presupuesto federal asignado al Apartado.

Para las actividades de Cultura del Agua en casos plenamente justificados la Conagua podrá apoyar hasta con el 100% de los recursos.

La Conagua determinará la conveniencia de llevar a cabo acciones para la recarga de acuíferos con aguas tratadas o de origen pluvial, que le sean presentadas con base en un estudio o análisis de costo/beneficio.

En casos de urgencia, se podrá adquirir depósitos para agua, de fácil manejo y su fontanería para abasto comunitario preferentemente con capacidad de 5 m³ o más.

En caso de que la Conagua lo considere necesario se podrá apoyar el servicio de distribución de agua para uso o consumo humano, mediante carros tanque, quedando establecido en el anexo técnico.

Las líneas de subtransmisión eléctrica para la operación de infraestructura de los servicios de agua potable y saneamiento que rebasen una longitud de 5 kilómetros o cuando se requiera más de 115 kV, deberán presentarse a la Conagua la cual con base en las justificaciones y el resultado de las gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad, presentadas por el ejecutor, resolverá sobre su inclusión en el programa, las líneas menores no requerirán cumplir este requisito.

En los casos donde las escuelas de localidades menores a 2,500 habitantes dispongan de parcelas o espacios en donde se pueda fomentar el reúso de agua, y previa solicitud al comité de agua, se podrá apoyar conforme a los porcentajes establecidos en el Apartado Rural la separación de aguas grises y negras de las redes de drenaje de los edificios de las escuelas. La instalación de sistemas de tratamiento para el reúso de agua gris y negra. Los proyectos deberán ser presentados a la Conagua para su aprobación.

En las acciones que así lo requieran se deberán aplicar las disposiciones contenidas en los contratos de crédito externo para su financiamiento, por lo que la implementación de las mismas se deberá efectuar conforme a dicho instrumento legal. Las especificaciones de estas excepciones se indicarán en el Manual de Operación y Procedimientos del Apartado correspondiente.

Cuando la población a beneficiar, de localidades menores a 15,000 habitantes, aporte mano de obra y/o materiales de la región, éstos podrán considerarse como su contribución a la contraparte del estado, conforme a la determinación del costo del proyecto, debiendo formalizar por escrito el compromiso de aportarlos en tiempo y forma y aprobado por la CORESE.

En caso de existir una problemática que haya evitado la instalación de tubería o se disponga de algún excedente, éste podrá ser utilizado donde el estado disponga, previa autorización de la Conagua.

Artículo 6.- Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN).

Apoyar financiera y técnicamente a los organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas, para el incremento y rehabilitación de su capacidad instalada y para que trate sus aguas residuales cumpliendo con los parámetros establecidos en su permiso de descarga, en la norma oficial mexicana.

icana correspondiente.

6.1.- Objetivo específico.

Incrementar y fortalecer el tratamiento de aguas residuales municipales de las localidades en las entidades federativas.

6.2.- Población objetivo.

Organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas del país que requieren incrementar o fortalecer el servicio de saneamiento de aguas residuales de origen municipal que formalicen sus Anexos de Ejecución y Técnicos.

6.3. Infraestructura

6.3.1.- Acceso a los subsidios.

6.3.1.1.- Requisitos específicos.

Que el municipio u organismo operador presente propuesta de inversiones para el tratamiento de las aguas residuales, con base a las acciones priorizadas conforme a la planeación estatal de agua potable, alcantarillado y saneamiento y que previamente ha sido validado por la Conagua.

Que cuente con la posesión legal del terreno en el que se realizarán las obras y los respectivos permisos para su ejecución.

Presentar carta compromiso del organismo operador que realizará la operación y mantenimiento.

Avances físicos y financieros en el caso de obras iniciadas y apoyadas en ejercicios anteriores que requieran continuidad, acorde a los apoyos otorgados.

6.3.1.2.- Procedimiento de selección.

Las acciones derivadas de la planeación Estatal relativas al tratamiento de aguas residuales municipales, que haya cumplido con los requisitos, serán consideradas en la propuesta de programa de acciones que determine la Dirección de la Conagua acorde con la disponibilidad presupuestaria.

En caso de que el gobierno de la entidad federativa requiera la inclusión de acciones diferentes a las propuestas por la Dirección de la Conagua, pero derivadas del propio diagnóstico, éstas podrán considerarse hasta por el monto de su participación.

Criterios de priorización de las acciones.

Obras iniciadas en el ejercicio anterior que requieran continuidad, las propuestas y determinadas por la Conagua como prioritarias, las rehabilitaciones de PTAR's y aquellas cuyo efluente se reusará.

Localidades que cuenten con más del 80% de cobertura de alcantarillado.

Obras que consideren el reúso o intercambio de aguas residuales. Localidades de los 11 estados (Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán), con muy alta o alta marginación. Mejoramiento del tren de tratamiento de un sistema de aguas residuales ya existente y en operación para alcanzar una mejor calidad del agua tratada. Ampliaciones en caudal de un sistema de tratamiento de aguas residuales ya existente y en operación. Las que tengan como propósito mejorar o desarrollar el manejo de aguas residuales para apoyar el fomento al turismo en municipios, destinos turísticos prioritarios o Pueblos Mágicos.

Caudal a tratar mayor a 200 l/s. Obras que sean parte de un sistema de tratamiento de aguas residuales intermunicipales. Localidades que cuenten con más del 60% de cobertura de alcantarillado.

Caudal a tratar hasta 200 l/s.

Las asignaciones federales que se otorguen no podrán ser utilizadas para la operación y mantenimiento de la infraestructura, a menos de que se trate de operación transitoria posterior a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y que sea por un plazo no mayor a 12 meses.

La infraestructura beneficiada por el programa no podrá ser apoyada una vez puesta en operación, para rehabilitación antes de cinco años, contando a partir de la fecha de entrega del sistema.

6.3.2.- Características de los apoyos.

6.3.2.1.- Tipos de apoyo.

Son los siguientes:

Construcción, ampliación, rehabilitación, puesta en marcha, operación transitoria y estudios y proyectos en:

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y de los lodos que generan, así como obras y equipamiento complementario.

Estaciones y cárcamos de bombeo de aguas residuales que alimenten a la planta de tratamiento municipal y el colector o emisor de llegada a la planta.

Estaciones y cárcamos de bombeo para la disposición, reúso o intercambio de aguas residuales municipales tratadas.

Emisores o líneas de conducción para la disposición, reúso o intercambio de aguas residuales municipales tratadas.

Sitios de disposición de lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.

Obras de infraestructura de tratamiento de lodos y de lagunas anaerobias que incluyan la producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo o la disminución de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Obras que incluyan el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para la generación de energía eléctrica para autoconsumo.

Estudios y proyectos de pre inversión, integrales, ingeniería básica y ejecutivos.

Estudios de factibilidad y proyectos.

Validación, registro o verificación del ciclo Modelo de Desarrollo Limpio (MDL) o cualquier otro mecanismo que acredite la reducción de emisiones de GEI para su comercialización.

La Entidad Federativa beneficiada de las obras a construir o rehabilitar que requieran operación transitoria, podrá solicitar a la CONAGUA su inclusión en el POA y el periodo máximo de 12 meses, y de ser aceptada por ésta, la acción se establecerá en el catálogo y en las especificaciones del concurso, y la operación se realizará por la empresa que ejecute la obra correspondiente. Los recursos para esta actividad provendrán del techo presupuestal autorizado a la entidad federativa durante el ejercicio fiscal conforme al concepto de los montos máximos establecidos en las presentes reglas. Al término de este periodo el organismo operador beneficiado estará obligado a recibir y operar adecuadamente la infraestructura.

Capacitación:

Para el personal de los organismos operadores de agua y de las comisiones estatales del agua, para ello se podrá utilizar recursos de los gastos de supervisión técnica, preferentemente a través de instituciones públicas del Gobierno Federal.

6.3.2.2.- Montos máximos y mínimos:

La tabla 6.1 Porcentaje de Participación Federal muestra los porcentajes de apoyo que otorgará la CONAGUA en función del tipo de acción.

Tabla 6.1. Porcentaje de participación federal.

Concepto	Porcentaje de participación Federal
----------	-------------------------------------

Construcción o ampliación de nueva infraestructura, rehabilitación para mejorar su operación y estudios y proyectos y las propuestas determinadas por la Conagua como prioritarias y puesta en marcha.	Hasta 60%
Rehabilitación de infraestructura que no opera y puesta en marcha.	Hasta 70%

Los porcentajes de asignación federal para PTAR's, así como obras complementarias, que se hayan iniciado en ejercicios anteriores, y con apoyo de los programas coordinados por la Conagua podrán conservar el porcentaje de asignación originalmente acordado.

Adicionalmente a los porcentajes antes señalados, los apoyos podrán incrementarse, sin ser acumulables, de acuerdo con la tabla 6.2 Porcentajes adicionales de apoyo federal en función del porcentaje de reúso de agua residual tratada.

Tabla 6.2. Porcentajes adicionales de apoyo federal en función del porcentaje de reúso de agua residual tratada.

Concepto	Porcentaje adicional de participación Federal
Donde se reúsa al menos el 30% del agua residual tratada.	10%
Donde se reúsa más del 60% del agua residual tratada.	15%
Cuando se destine al menos el 60% del agua residual tratada como agua liberada.	20%

Estos porcentajes podrán ser menores y quedarán establecidos en el anexo técnico correspondiente, siempre que los municipios y/o los organismos operadores estén de acuerdo y expresarán su consentimiento con la firma de los mismos.

Los montos máximos en inversión de las obras requeridas para hacer llegar el agua residual a la planta de tratamiento no podrán ser superior al 20% de la inversión total de la PTAR y sólo aplicará para aquellas que hayan sido incluidas en los anexos del programa y en el mismo ejercicio fiscal. La aportación de contraparte estatal podrá ser hasta la requerida.

Cuando se asignen recursos para llevar a cabo las actividades de promoción de la Contraloría Social, ésta se efectuará con base en una mezcla financiera al 50% de recursos federales y de contraparte, salvo cuando la federación aporte el 100% de los recursos para la obra, casos en que cubrirá el total de la contraloría social, debiéndose atender para el efecto lo establecido en los artículos 9.1 y 9.1.1 de las presentes Reglas de Operación.

6.4. Incentivos al tratamiento de aguas residuales.

Apoyar a los organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas en el tratamiento de las aguas residuales cumpliendo con los parámetros establecidos en su permiso de descarga, en la norma oficial mexicana correspondiente o en el estudio de clasificación de corrientes, en lo concerniente a DBO5 y SST, por medio de un esquema de incentivos destinados al tratamiento de aguas residuales, preferentemente de localidades menores a 250,000 habitantes.

6.4.1. Acceso a los subsidios.

6.4.1.1. Requisitos específicos.

I. Presentar a las Direcciones de la Conagua, solicitud de apoyo para la operación de plantas de tratamiento de aguas residuales. Se deberá presentar una solicitud por planta de tratamiento de agua residual.

II. La entidad Federativa debe formalizar los anexos con las Direcciones de la Conagua preferentemente e antes del 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente.

III. Presentar permiso de descarga o comprobante de solicitud de permiso de descarga, de las plantas de tratamiento de aguas residuales a incorporar en el Programa.

IV. La planta de tratamiento de aguas residuales deberá contar como mínimo con medidor de caudal preferentemente con totalizador en operación a la entrada y salida de la PTAR o en su defecto el compromiso de adquirirlo con el primer subsidio otorgado y de ser factible podrá incluir graficador.

6.4.1.2. Procedimiento de selección.

Las acciones derivadas del Diagnóstico Estatal relativas a la necesidad de apoyo a la operación de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, que haya cumplido con los requisitos, serán considerados en la propuesta de programa de acciones por la Dirección de la Conagua acorde con la disponibilidad presupuestaria.

Los organismos operadores municipales y de la Entidad Federativa presentarán a la Dirección de la Conagua sus requerimientos de apoyo de aquellas plantas que cumplen con los criterios de elegibilidad. Estas solicitudes serán registradas en el Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA).

Criterios de priorización de las acciones.

Plantas de tratamiento que estén consideradas dentro de las prioridades o metas del subsector, determinadas por la Conagua.

Calidad del agua tratada igual o menor a una DBO5 de 30 mg/l y SST 40 mg/l.

Sistemas de tratamiento de aguas residuales intermunicipales.

Calidad del agua tratada igual o menor a una DBO5 de 75 mg/l y SST 75 mg/l.

Calidad del agua tratada igual o menor a una DBO5 de 150 mg/l y SST 150 mg/l.

6.4.2. Características de los apoyos.

6.4.2.1. Tipos de apoyo.

La definición de los incentivos será conforme a la calidad del agua tratada de acuerdo a la tabla 6.3.

Tabla 6.3. Calidad del agua tratada en la descarga de la PTAR.

Calidad del agua en la descarga
Igual o menor a una DBO5 de 30 mg/l y SST 40 mg/l.
Igual o menor a una DBO5 de 75 mg/l y SST 75 mg/l.
Igual o menor a una DBO5 de 150 mg/l y SST 150 mg/l.

6.4.2.2. Montos máximos y mínimos.

El incentivo se otorgará por planta de tratamiento de aguas residuales en función de la calidad y volumen del agua tratada, medida en la descarga y de acuerdo a la tabla 6.4 Asignación por metro cúbico tratado en función de la calidad del agua en la descarga de la PTAR.

Tabla 6.4. Asignación por metro cúbico tratado en función de la calidad del agua en la descarga de la PTAR.

Calidad del agua en la descarga	Apoyo por m3 tratado
Igual o menor a una DBO5 de 30 mg/l y SST 40 mg/l.	\$0.60
Igual o menor a una DBO5 de 75 mg/l y SST 75 mg/l.	\$0.50
Igual o menor a una DBO5 de 150 mg/l y SST 150 mg/l.	\$0.30

Adicionalmente se podrá otorgar un apoyo por planta de tratamiento de aguas residuales, conforme al tamaño de la población servida de acuerdo a la Tabla 6.5. Asignación adicional en función del tamaño o de la población servida.

Tabla 6.5. Asignación adicional en función del tamaño de la población servida.

Tamaño de población servida	Apoyo por m3 tratado
Hasta 14,999 habitantes.	\$0.10
De 15,000 a 50,000 habitantes.	\$0.05

Adicionalmente se podrá otorgar un apoyo por el reúso o intercambio de agua residual tratada por agua de primer uso, como se señala en la Tabla 6.6.

Tabla 6.6. Reúso o Intercambio de Agua residual tratada por agua de primer uso.

Reúso o intercambio de agua residual tratada por agua de primer uso	Apoyo por M3 tratado
Más de 60% del agua tratada.	\$0.10
De 30 y hasta el 60% del agua residual tratada.	\$0.05

Asimismo, se podrán asignar recursos adicionales por el equilibrio ingresos-egresos en operación de hasta \$0.10 por metro cúbico tratado, para lo cual el organismo operador deberá demostrar con sus estados financieros que los ingresos obtenidos permiten subsanar al menos los gastos de prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. O se podrá otorgar un apoyo de hasta \$0.10 por metro cúbico tratado a aquellos organismos operadores que demuestren documentalente que cobran el saneamiento.

La Conagua en casos excepcionales y previo dictamen podrá operar y mantener la PTAR, que presente condiciones atípicas que entre otras circunstancias, impacten en las fuentes que abastezcan de agua a comunidades de dos o más entidades federativas, de requerirse, la asignación correspondiente será aquella que permita cubrir la operación total y continua de la PTAR incluyendo las previsiones necesarias para que los cambios de ejercicio fiscal no afecten su operación, y los recursos provendrán del techo presupuestal autorizado a la entidad federativa para el programa, en cuya circunscripción territorial se encuentre ubicada dicha PTAR.

Artículo 7. Instancias Participantes

7.1. Ejecutores.

La ejecución de las acciones previstas en estas Reglas y convenidas entre la Conagua y la entidad federativa para cada programa y apartado, podrán realizarse por medio de los organismos operadores, los municipios y/o los estados.

Cuando el gobierno de la entidad federativa manifieste por escrito que no cuenta con recursos de la

contraparte para ejecutar las acciones propuestas en los programas anuales (POA), o no sea elegible para participar, dichos recursos serán reasignados por la CONAGUA entre los municipios que cuenten con su contraparte de acuerdo a las presentes reglas, y ejecutados por éstos, sujetándose a los recursos autorizados para la Entidad de que se trate, siendo las nuevas acciones determinadas por dicha Comisión. El gobierno de la entidad federativa no podrá solicitar recursos adicionales a los techos autorizados, para llevar a cabo otras acciones, y queda obligado a firmar los anexos que resulten.

Los municipios u organismos operadores que soliciten ser los ejecutores de los recursos deberán:
Tener capacidad técnica y administrativa para ello.

Aportar el 100% de los recursos de la contraparte o el mayor porcentaje de los recursos.

En ambos casos el acuerdo de las partes quedará formalizado a través de los anexos donde se establecerá quien será el ejecutor y debiendo contar para tal efecto con la anuencia de la Conagua.

Los municipios que pretendan ser ejecutores una vez formalizados los anexos y antes de iniciar cualquier actividad, deberán de depositar sus aportaciones en una cuenta específica para el programa y apartado.

La Conagua a solicitud de la Entidad Federativa y por cuenta y orden de la instancia beneficiada, podrá ser ejecutora de las acciones de los programas en los siguientes casos: en los establecidos en el artículo 9o. fracciones IV y VI y 46 de la Ley de Aguas Nacionales; cuando el beneficiario lo solicite; y principalmente cuando la participación federal sea de 100%. En los dos últimos casos, la ejecución se llevará a cabo mediante solicitud de las entidades federativas y por cuenta y orden de la instancia beneficiada. Asimismo, la Conagua cuando así sea determinado, podrá llevar a cabo la operación total, por sí o a través de un tercero, de la PTAR.

Con el propósito de propiciar la transparencia y rendición de cuentas, agilizar la ejecución de los programas y mejorar la distribución de los recursos federales, la Conagua conforme a la disponibilidad presupuestal, radicará los recursos directamente en las cuentas bancarias de los ejecutores, ya sean de los gobiernos estatales, municipales o de los propios organismos operadores, proporcionadas para tal efecto. Cuando el recurso federal se radique al gobierno de la entidad federativa por así haberse establecido, pero no sea el ejecutor, éste a su vez los radicará a la instancia ejecutora en un plazo no mayor a 15 días calendario o conforme lo requiera el ejecutor de acuerdo a sus avances físicos.

Se establecerán cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos federales que sean transferidos, para efectos de su seguimiento y fiscalización.

Los servidores públicos de la Conagua, de los organismos operadores de agua y cualquier otro que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores estarán obligados a informar al respecto a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación con el objeto de que se finquen las responsabilidades que correspondan.

Los que actúen como ejecutores de los programas serán los responsables de la contratación de las acciones del Programa, y deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las Reglas de Operación, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y su Manual Administrativo de aplicación general, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y su Manual Administrativo de aplicación General, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad derivada del crédito externo formalizado para el financiamiento del Programa y demás normatividad federal aplicable. Asimismo, deben inducir la revisión y actualización, conforme a la legislación vigente, de las tarifas.

Cuando el ejecutor sea el municipio o el organismo operador éstos deberán:

Aportar los recursos económicos que les correspondan y de existir aportación de las comunidades beneficiadas, garantizar la aportación convenida con éstas.

Coordinar y ejecutar el programa en el municipio con apego a la normatividad establecida.

Proporcionar a la Conagua, a través del gobierno de la entidad federativa, la información correspondiente al avance de las acciones y aplicación de los recursos financieros.

Abrir una cuenta bancaria específica para cada uno de los Programas y apartado y registrarla ante TES OFE.

Para el Apartado Agua Limpia, la ejecución estará a cargo de la autoridad estatal que firme los Anexos de Ejecución y Técnico, en particular la comisión, junta o instituto estatal del agua, así como la autoridad o el organismo público estatal de salud. Las autoridades estatales decidirán quién asume la responsabilidad de cada acción y deberán hacerlo del conocimiento de la Dirección de la Conagua con la formalización de los documentos respectivos.

El seguimiento normativo será realizado por la Conagua. En el caso de que para realizar esta actividad no cuente con personal suficiente, este se realizará a través del SISBA con la información que el ejecutor proporcione.

7.2. Normativa.

La Conagua está facultada para interpretar técnica y administrativamente las disposiciones contenidas en estas Reglas de Operación, y de conformidad con éstas, establecer las medidas conducentes para la mejor operación de los Programas. Asimismo analizará los casos especiales de excepción y hará del conocimiento de la SHCP y órganos internos de control o similares, las recomendaciones que emita sobre estas medidas.

La Conagua actualizará los manuales y documentos que se indican en los programas de las presentes Reglas de Operación, en un plazo no mayor a 60 días a partir de la publicación de estas Reglas, y podrán consultarse en la página de internet <http://www.conagua.gob.mx/>.

Artículo 8. Operación.

8.1. Actividades y plazos

Las actividades estarán sujetas a los plazos límite que se establecen en la Tabla 8.1 Fechas límite.

Tabla 8.1. Fechas límite

Actividad	Plazo
Inicio de recepción de solicitudes.	Primer día hábil de febrero del año inmediato anterior.
Cierre de recepción de solicitudes.	Último día hábil de julio del año inmediato anterior.
Presentación de proyectos para su registro.	Al menos el 60% de los proyectos deberán presentarse periódicamente antes de julio y el resto antes del último día hábil de octubre, en ambos casos en el ejercicio anterior en que participará.
Notificación en caso de observaciones o documentos faltantes.	15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.
Respuesta a las observaciones o complemento de documentos faltantes.	15 días hábiles posteriores a la notificación.
Dictamen de las solicitudes presentadas.	25 días hábiles.
Formalización de Anexos de Ejecución y Técnico o documentos correspondientes a cada programa.	A más tardar el 15 de febrero del año correspondiente al apoyo.
Licitación y adjudicación de las acciones convenidas en los Anexos de Ejecución y Técnicos o documentos correspondientes a cada programa.	De la fecha de los anexos de ejecución y técnicos o documentos correspondientes a cada programa a julio del año correspondiente al apoyo.

a.	
Solicitud de radicación de fondos comprometidos.	Hasta 50%, 20 días hábiles después de la recepción de los anexos o documentos correspondientes a cada programa formalizados en oficinas centrales de la Conagua, siempre que no presente observaciones sustanciales, sujeto a la disponibilidad en calendario presupuestal. En casos en que la Conagua lo considere necesario, podrá solicitar la radicación de un porcentaje mayor para dar continuidad al proceso constructivo.
Presentación del reporte trimestral de operación y mantenimiento.	Hasta diez días hábiles posteriores al término del trimestre.
Solicitud de radicación de diferencia de fondos comprometidos.	15 días hábiles después de la recepción de avances registrados en el SISBA, hasta completar 100%, sujeto a la disponibilidad en calendario presupuestal.
Radicación de recursos para operación y mantenimiento.	Hasta 30 días hábiles posteriores a la presentación y aceptación por parte de la Dirección de la Conagua del reporte trimestral correspondiente, sujeto a la disponibilidad y calendario presupuestal.
Presentación del cierre de ejercicio debidamente firmado para efectos de cuenta pública.	Último día hábil del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal.
Envío para publicación del Programa concertado en los anexos técnicos o documentos correspondientes a cada programa.	Último día hábil de junio.
Envío para publicación del Programa concertado en los anexos técnicos o documentos correspondientes a cada programa, después del plazo establecido.	Al término de su formalización.

Posterior a los plazos aquí establecidos, la Conagua podrá seguir recibiendo para registro los documentos correspondientes en que se formalicen las acciones, y el ejecutor contratar las acciones convenidas, etc., quedando los recursos financieros sujetos a disponibilidad presupuestal y no serán reclamados como recursos

adicionales en ejercicios subsecuentes.

En lo particular se complementará con lo siguiente:

La entidad federativa deberá presentar los proyectos para registro periódicamente previo a la integración de la propuesta de inversión, y en caso de que la Dirección de la Conagua no resuelva en el plazo establecido, se darán por aceptados, siempre que se presente la totalidad de la documentación correspondiente a cada proyecto y el número que se presente de estos en un mes calendario, corresponda cuando más al 10% de los proyectos a incluir en los programas.

Los organismos operadores o sujetos elegibles presentarán su propuesta de programa operativo correspondiente, así como la documentación requerida a la Dirección de la Conagua en los estados respectivos. Una vez que los organismos operadores cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad que se establecen en cada Programa, la Dirección de la Conagua resolverá la petición anual presentada.

Se deberá elaborar la jerarquización de las obras que se incluyan de acuerdo con la secuencia de criterios que se establecen en las presentes Reglas de Operación para cada Programa.

Los documentos entregados, preferentemente deberán estar suscritos únicamente por un representante facultado del gobierno de la entidad federativa y uno del gobierno federal (la Conagua). Puede ser la Dirección de la Conagua que tenga mayor jurisdicción geográfica en la entidad federativa.

El gobierno de la entidad federativa deberá contratar cuando menos 40% de las obras convenidas en los anexos a más tardar en el mes de mayo y concluir el 100% de las contrataciones en el mes de agosto del mismo año fiscal, o podrán estar sujetos a la sanción correspondiente. El proceso de contratación lo podrá iniciar con sus recursos de contraparte, aun cuando no se hayan radicado recursos federales.

El ejecutor, a partir de la fecha de formalización del Anexo de Ejecución y Anexo Técnico, y conforme los acuerdos de CORESE será el responsable de elaborar y remitir en un plazo máximo de ocho días a la Dirección de la Conagua, los reportes mensuales o trimestrales de avance sobre recursos radicados y ejercidos en cada uno de los apartados de los programas, así como de los avances físico-financieros de las obras en ejecución, para que dichas instancias los incorporen al Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA), ya que estos informes serán los avances oficiales.

El seguimiento físico-financiero trimestral y anual, a nivel nacional, se concentrará en las oficinas centrales de la Conagua, para ser remitido con la misma periodicidad a la SHCP, a la SFP y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Se abrirá una cuenta bancaria en la que se depositarán los recursos federales y los de la contraparte, requeridos para la ejecución del Programa. Las ministraciones de recursos federales al gobierno del estado o instancia estatal designada por éste como ejecutor del Programa, se efectuarán de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas, y quedan sujetas al calendario autorizado. Con el fin de ejercer con mayor eficiencia los recursos presupuestarios, la Conagua podrá transferir a otros estados los recursos no ejercidos.

La contratación de las acciones convenidas en los programas PROAGUA y PROSAN mediante anexos modificatorios o cédulas de traspaso, deberán programar su conclusión a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente y los pagos deberán efectuarse conforme a la normatividad aplicable.

Cuando se presenten atrasos en la ejecución de los programas debido al incumplimiento de las reglas de operación imputable al ejecutor, éste no podrá solicitar la radicación de los recursos que no ejerció con oportunidad. Además de querer continuar con las acciones en ejercicios fiscales subsecuentes, los recursos federales de apoyo serán tomados de los techos autorizados correspondientes a dicho ejercicio.

El gobierno de la entidad federativa es responsable de presentar en la CORESE, en las sesiones que se deben realizar mensualmente, para su discusión por parte de los integrantes, las propuestas de modificación al programa original de acciones y obras, que en ninguna circunstancia pueden incluir incrementos al techo financiero autorizado, ni transferencia de recursos a otro Programa ni apartado, y cuya autorización compete únicamente a Conagua Oficinas Centrales. Dichas modificaciones deberán contar con la validación de la Dirección de la Conagua y respetar la priorización de acciones formalizando las solicitudes de traspaso correspondientes. Además, habrá que suscribir los documentos modificatorios correspondientes cuando por alguna razón, se apruebe un incremento en el techo autorizado o, se modifiquen porcentajes de apoyo o la participación de municipios no considerados originalmente.

La Conagua suspenderá las aportaciones cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias e imprevisibles, por causas de fuerza mayor, o por ajustes presupuestales ajenos a su voluntad.

Para los incentivos al Tratamiento de Aguas Residuales se considerará lo siguiente:

El organismo operador presentará su solicitud, así como la documentación requerida a la Dirección de la Conagua en los estados respectivos, y una vez aprobadas por éstas, serán registradas en el SISBA.

Que los parámetros de calidad del agua de salida programados y relativos a DBO5 y SST, cumplan con lo establecido en su permiso de descarga o en la norma correspondiente.

Cuando los parámetros de calidad del agua tratada reportados sean superiores a los valores comprometidos mas dentro de los límites establecidos en el permiso de descarga, se podrá apoyar los importes correspondientes de conformidad con los "Montos máximos".

El organismo operador es responsable de presentar ante la Dirección de la Conagua, las modificaciones en la calidad y el volumen del agua originalmente comprometidos en el documento correspondiente así como de notificar la incorporación de nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales. Lo anterior con el fin de que las modificaciones sean validadas mediante el documento modificadorio correspondiente.

Se deberá suscribir Anexos Modificatorios cuando por alguna razón se apruebe un incremento en el techo autorizado. Encaso de que los montos se reduzcan, no será necesario lo anterior.

Que se proporcionen por escrito, a la Dirección de la Conagua los números de cuentas bancarias del organismo operador para realizar los respectivos depósitos.

Los apoyos se otorgarán anualmente, conforme el programa de acciones establecido en el anexo técnico en el que se podrán incluir los tres primeros trimestres del ejercicio correspondiente y el trimestre anterior. Permitiendo la continuidad de los programas que se integran conforme lo aquí establecido.

Una vez que las solicitudes sean aprobadas y priorizadas, la Dirección de la Conagua solicitará al organismo operador que presente el programa de acciones a formalizar.

A partir de la fecha de formalización de los anexos, el organismo operador será responsable de elaborar y remitir a la Dirección de la Conagua los reportes trimestrales, sobre los volúmenes tratados, la calidad del agua descargada y el tratamiento y disposición de los lodos generados, y ésta podrá verificar la información por sí o a través de un tercero.

Se entenderá que el organismo operador que no presente reporte trimestral en tiempo tiene atraso en la ejecución de subprograma y con el fin de evitar el subejercicio, los recursos no solicitados podrán ser reasignados por la Conagua a otros estados.

La calidad del agua en la descarga que se reporte, deberá corresponder a la muestra tomada y analizada por un laboratorio externo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), ajeno al organismo operador.

Las pruebas de laboratorio para determinar la calidad del agua tratada de aquellas PTAR que tratan hasta 25 l/s podrán llevarse a cabo en laboratorios no acreditados por la EMA, pudiendo ser quien las realice el laboratorio del estado, previa autorización de la Conagua.

La calidad del agua reportada trimestralmente deberá estar respaldada por muestreos mensuales que deberán cumplirlos parámetros establecidos en el programa, de lo contrario sólo procederá el apoyo de los meses que si cumplan.

Cuando por causas imputables al organismo operador no se presenten los reportes trimestrales en tiempo, la Conagua estará obligada a la radicación de los recursos.

Cuando se suspenda la ministración de recursos financieros por causas ajenas a la Conagua, no procederá el apoyo de los trimestres comprometidos ni su reprogramación.

Si derivado de una inspección, se observa que se han descargado al cuerpo receptor volúmenes sin el tratamiento debido, correspondiente a una derivación o desvío del agua residual (bypass), no procederá el apoyo del trimestre correspondiente.

8.1.1. Reasignación de recursos.

Podrán ser motivos para la reasignación de hasta el 100% de los recursos del programa, los siguientes supuestos:

No haber presentado, el cierre del ejercicio anterior del programa en que se haya participado, según corresponda.

No formalizar en las fechas establecidas los Anexos de Ejecución y Técnico.

Retrasarse en la autorización y contratación de las acciones convenidas.

Retrasarse en el avance físico y no ejercer los recursos por causas imputables a los ejecutores.

En caso de que al último día hábil del mes de agosto los recursos de la contraparte no se encuentren depositados en la cuenta bancaria específica de los programas, la Conagua podrá reasignar el monto federal faltante a radicar a esa fecha.

Los recursos a reasignar serán concentrados a nivel central y podrán ser utilizados para llevar a cabo acciones determinadas como prioritarias, mismas que serán ejecutadas conforme a normatividad y/o reasignados a otras entidades federativas que lo soliciten o en su caso a los mismos siempre que demuestren avances.

Con objeto de agilizar la adecuada operación de los programas podrán suscribirse anexos para la reasignación, a efecto de hacer el traslado de los recursos, señalando siempre que quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, cuyas fechas de ejecución serán convenidas con la Conagua.

8.1.2. Relación de iniciativas de inversión.

La Conagua, con base en las solicitudes recibidas, generará y actualizará periódicamente una base de datos de proyectos y sólo las dictaminadas favorablemente serán sustento para el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal.

8.2. Derechos, obligaciones y sanciones.

8.2.1. Derechos.

Será un derecho del organismo operador a beneficiar recibir los recursos de cada programa o apartado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en estas Reglas y en el manual de operación correspondiente. La radicación de dichos recursos será acorde con la disponibilidad presupuestal existente en los sistemas financieros de la Conagua y atendiendo los requisitos señalados en el numeral 8.1. "Actividades y plazos".

Los gobiernos federal y estatal, convendrán suspender las aportaciones cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias e imprevisibles o cuando tengan que hacerlo por causas de fuerza mayor.

Los solicitantes serán elegibles para acceder a los apoyos de los Programas, sin razón basada en su género, raza, credo religioso, condición socio-económica, ni cualquier otra que implique discriminación.

Los solicitantes elegibles de los programas, conforme a lo establecido en estas Reglas de Operación, tienen derecho a que en la Conagua sea recibida su solicitud de apoyo y la documentación requerida, y por ningún motivo podrá ser rechazada aun cuando presuntamente sea improcedente; los solicitantes podrán acudir ante las autoridades señaladas en el Artículo 13 de las presentes Reglas de Operación, en caso de incumplimiento de parte de los responsables de atender las solicitudes.

Al entregar la solicitud, los solicitantes de los apoyos de estos programas adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma.

Una vez que los solicitantes interesados en el apoyo hayan ingresado su solicitud, ya sea de manera individual o colectiva, la Conagua deberá comunicarles cualquier información faltante.

En ninguno de los programas o apartados el solicitante adquiere el derecho al apoyo solicitado por el simple hecho de demostrar haber presentado una solicitud.

8.2.2. Obligaciones.

Es obligación del solicitante conducirse con apego a la verdad y entregar la documentación que le sea requerida para los programas o apartados.

El beneficiario de un apoyo adquiere la obligación de cumplir con lo siguiente:

Hacer efectivo el apoyo en el plazo autorizado en cada programa.

Aportar la contraparte que en su caso le corresponda, que puede ser con recursos económicos, mano de

obra, materiales de construcción, y/o cualquier tipo de apoyo.

Utilizar el apoyo solamente para los fines autorizados y responsabilizarse del buen uso, operación, conservación y mantenimiento, de la infraestructura de ser el caso.

Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados, para realizar visitas de inspección.

Los ejecutores o beneficiarios deben conducir los procesos de contratación en estricto apego a lo señalado en estas Reglas y el manual de operación correspondiente. Con objeto de facilitar el seguimiento del programa podrán invitar con oportunidad a la Dirección de la Conagua a todos los eventos considerados en la normatividad federal y ésta podrá o no asistir.

8.2.3. Sanciones.

La Conagua podrá suspender la ministración de los recursos convenidos en los siguientes casos:

I. Cuando se apliquen los recursos en proyectos o acciones no consideradas por el Programa, en cuyo caso deberá reintegrar los recursos a la Federación, más los intereses que se hubieren generado en el periodo, mediante cheque certificado o de caja, o vía Sistema de Pagos Electrónicos de Uso Ampliado, denominado SPEUA, a la TESOFE, informando a la Contraloría General del Estado y a la SFP, de conformidad con los convenios celebrados entre estas dependencias.

II. Cuando los avances físicos de las obras estén por debajo de lo programado.

III. Cuando así lo propongan los órganos fiscalizadores facultados para tal efecto, con base en los resultados de las auditorías, verificaciones e investigaciones que se realicen.

IV. Cuando no se reporten avances.

En los casos previstos en los numerales anteriores, con el fin de evitar subejercicio, la Conagua podrá reasignar los recursos.

En los contratos que se celebren al amparo de los programas, cuando por motivos contractuales se generen sanciones económicas, éstas serán distribuidas de manera proporcional, conforme el porcentaje de apoyo otorgado, en el caso de la participación federal se deberá depositar a la TESOFE.

Corresponderá a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social proponer a la dependencia o entidad que haya transferido recursos federales para la ejecución de programas y proyectos por instituciones de otros órdenes de gobierno, la corrección, suspensión o cancelación de los mismos, con base en los resultados de las auditorías, verificaciones e investigaciones que realice.

Si el gobierno del estado no firma los anexos de ejecución y técnicos, conforme al techo y plazo establecido en las presentes Reglas, la Conagua podrá reducir el monto federal autorizado en un 15% por cada mes de retraso. Mismo porcentaje de reducción podrá aplicarse por cada mes de retraso por no iniciar con los procedimientos de contratación de las obras y acciones programadas.

Los ejecutores que incumplan las Reglas de Operación del Programa correspondiente, no podrán participar en la ejecución y sólo serán elegibles como ejecutores hasta que hayan subsanado dicho incumplimiento. Si corresponde al ejecutor estatal la participación, esto no evitará que participen los municipios que cumplen con los criterios para participar en el Programa de que se trate, por lo que el estado deberá formalizar las acciones y los municipios ejecutar el programa. En caso de ser el municipio el que incumpla, el estado podrá participar en el programa y ejecutar acciones incluso en el municipio que esté en incumplimiento, y este último deberá formalizar las acciones que el estado ejecutará. Cuando ambos incumplan y la acción sea prioritaria, a solicitud de las partes, la Conagua podrá ser el ejecutor.

8.2.5 Consideraciones especiales.

Los recursos y las acciones destinados a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales, deberán apegarse a los lineamientos y mecanismos que emitan la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su respectivo ámbito de competencia, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil y de conformidad con las disposiciones aplicables.

8.3. Coordinación institucional.

La ejecución de los programas de infraestructura hidráulica tiene el propósito de vincular los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, para que los impactos de la inversión sean lo más redituables desde el punto de vista técnico, económico y social, tanto en las acciones de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento. En este contexto se integra una política transversal en la que participa el sector agua y cuyo objetivo es desarrollar de manera integral las capacidades para mejorarla infraestructura y fortalecer el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En materia de acceso al agua y calidad del agua potable, alcantarillado y saneamiento, que lleva implícito el uso sustentable del recurso, se promueven mecanismos de coordinación entre instancias como: la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Turismo y la propia cabeza de sector, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8.4. Conclusión de proyectos.

8.4.1. Acta de entrega-recepción.

Concluida la obra el gobierno de la entidad federativa o el municipio en su carácter de entidad ejecutora, la recibe y levanta el acta de entrega correspondiente e informa a la Dirección de la Conagua. Una vez constatada dicha terminación, personal de las instancias de gobierno hacen entrega formal del sistema y del manual de operación respectivo, cuando así aplique, a la comunidad u organismo operador que será responsable de su manejo, administración y mantenimiento. Por último, se firma el Acta de entrega-recepción correspondiente y se envía una copia de ella a la Conagua en el estado.

En caso de que la instancia ejecutora de la obra sea también responsable de su manejo, administración y mantenimiento, se deberá firmar también el Acta de entrega-recepción para efectos de manejo, administración y mantenimiento entre el área de dicha instancia que fue la responsable de la ejecución de la obra y el área responsable del manejo, administración y mantenimiento. Una copia de dicha Acta también deberá ser entregada a la Conagua en el estado.

El gobierno de la entidad federativa o, en su caso, el municipal, será responsable de integrar y mantener el resguardo de la documentación y los expedientes de obras y acciones del programa operativo anual. De igual forma, deberá elaborar oportunamente el cierre de ejercicio en los formatos establecidos, el cual deberá ser congruente con la información plasmada en los informes y responder a las metas e indicadores de evaluación establecidos en las presentes Reglas de Operación.

8.4.2. Cierre de ejercicio.

El gobierno de la entidad federativa consolidará y remitirá a la Dirección de la Conagua la información del cierre de ejercicio por la totalidad de los recursos radicados por programa, debidamente firmado y revisado por los ejecutores para efectos de la cuenta pública a más tardar en el mes de enero del siguiente año.

Cuando el gobierno municipal sea el ejecutor, deberá enviar la información del cierre de ejercicio al gobierno de la entidad federativa para su consolidación.

En el caso de que las acciones programadas se hayan contratado a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio correspondiente pero no sean terminadas en dicho ejercicio por desastres naturales declarados por la Administración Pública Federal o situaciones graves justificadas, y los recursos federales convenidos se hayan devengado, en términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y siempre que se observen criterios, entre otros, de legalidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas y bajo la consideración de que se respeten las especificaciones y características objeto de los recursos originalmente otorgados, el ejecutor, podrá proponer a la Conagua los mecanismos para la conclusión de dichas acciones. Dichos casos serán revisados por la Conagua.

Asimismo al término de la ampliación de plazo deberán presentar cierre de ejercicio para poder recibir los apoyos del siguiente ejercicio fiscal, cierre que deberá ser congruente con el presentado en enero

, conteniendo los resultados alcanzados en los formatos establecidos y acorde a la estructura programática autorizada, por entidad federativa, considerando los recursos federales, radicados a través del sistema financiero de la Conagua y de la contraparte; acompañado, en su caso, de documentación comprobatoria de reintegros y de los productos generados por reintegros extemporáneos efectuados a la TESOFE.

En estos casos, conforme a sus avances, la ministración de recursos del siguiente ejercicio fiscal estará sujeta a disponibilidad presupuestal, por lo que no serán exigibles por los ejecutores en ejercicios futuros.

Cuando una nueva administración se encuentre en incumplimiento generado por administraciones pasadas, podrá participar en el programa conforme a las presentes reglas de operación, siempre que asuma el compromiso de resolver la problemática de su competencia en un plazo que no excederá el ejercicio fiscal en que participe. Esto no limitará el que dependiendo de la problemática de que se trate, la nueva administración tome o continúe con las medidas procedentes incluyendo en su caso las legales para resolverlo.

Las acciones elegibles serán aquellas que hayan sido contratadas durante el ejercicio correspondiente; no obstante lo anterior las obras que por sus características requieran más de un ejercicio fiscal para su ejecución podrán contratarse una sola vez y deberá, establecerse en el contrato que la ejecución de dichas obras estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en los siguientes ejercicios fiscales, debiendo anexar información complementaria en la que se detalle el número de etapas en que se concluirá la obra y los alcances de cada una de éstas.

8.4.3. Recursos no devengados.

Los recursos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, conforme a los artículos 54 y 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 10, 85, 175 y 176 de su Reglamento, deberán ser reintegrados a la TESOFE, dentro de los primeros 15 días naturales del siguiente ejercicio fiscal. En caso de extemporaneidad del reintegro, también se deberán cubrir cargas financieras a la TESOFE, las cuales serán determinadas por ésta. Asimismo, deberán reintegrarse a la TESOFE los intereses generados por los recursos federales depositados en las cuentas bancarias establecidas para los programas federales respectivos.

Artículo 9. Auditoría, control y seguimiento.

De acuerdo con los artículos 74, 75 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 180 de su Reglamento, en estas Reglas de Operación se incorporan mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas, incluyendo los indicadores de desempeño denominados de gestión y estratégicos o de evaluación.

Los indicadores definidos en la Matriz de Marco Lógico se muestran en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) o en el Anexo I, y son los parámetros utilizados para medir el logro de los objetivos de los programas o apartados.

De conformidad con las disposiciones aplicables en la materia del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público y sin menoscabo de los sistemas de seguimiento complementario instrumentados por la Conagua, para disponer de información detallada sobre el avance físico y financiero de las acciones, metas y descripción general de proyectos específicos, se establece la aplicación de los procesos y mecanismos conducentes para informar, mensual y trimestralmente, a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública, el avance físico y financiero de recursos presupuestarios y metas autorizados en los calendarios de los programas, identificando y justificando en su caso las variaciones registradas.

Los recursos que la Federación otorga a través de la Conagua para estos programas o apartados podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, por medio de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social y, en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los órganos internos de control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

ibuciones resulten competentes.

Las entidades federativas a partir de la formalización de sus programas, informarán mensual y trimestralmente sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de subsidios y que fueron suministrados y ejercidos conforme a los conceptos, actividades y programas autorizados, acciones, metas e indicadores comprometidos; igualmente, informarán los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto. Deberán también observar los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados por la SHCP, el 25 de febrero de 2008, en el Diario Oficial de la Federación.

El ejecutor ante la intervención de un ente auditor deberá:

Dar las facilidades a dichas instancias para realizar las auditorías.

Atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, así como dar seguimiento y solventar las observaciones y recomendaciones planteadas por los órganos fiscalizadores.

9.1. Contraloría social.

En el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y en el de Tratamiento de Aguas Residuales, la Conagua establecerá un Esquema y una Guía Operativa de Contraloría Social tomando en consideración la normatividad que sobre el particular emitió la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de que la población de las localidades a beneficiar verifiquen, por conducto de los comités que al efecto se constituyan, que las Instituciones ejecutoras de la infraestructura contemplada en dichos programas cumplan con las metas establecidas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

En el Esquema de Contraloría Social, se establecerán las disposiciones y las estrategias a implementar en cada uno de los programas para la realización de la promoción y operación de la Contraloría Social, así como los criterios a considerar para la determinación de las localidades donde se llevarán a cabo esas actividades y en la Guía Operativa se determinarán los procedimientos para la realización de las mismas además de su registro en el sistema informático diseñado para el efecto por la Secretaría de la Función Pública.

El Esquema y la Guía Operativa de Contraloría Social, una vez obtenida la validación correspondiente por parte de la Secretaría de la Función Pública serán difundidos por la Conagua a los gobiernos estatales y municipales participantes en la ejecución de los programas para su aplicación.

9.1.1.- Programación de recursos.

La Institución que tendrá a su cargo la ejecución de las obras en localidades mayores a 2,500 habitantes, podrá programar los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las actividades de promoción y seguimiento contempladas en el Esquema de Contraloría Social, cuyo importe total anual en el ejercicio fiscal a nivel entidad federativa, no deberá exceder del 0.2% respecto del monto total de las obras sujetas a contraloría social o de 100 mil pesos, lo que resulte menor.

En caso de requerirse un importe mayor al indicado en el párrafo anterior, la Institución ejecutora deberá someter a validación de las oficinas centrales de la Conagua, una propuesta para el financiamiento de las actividades de promoción a su cargo, misma que deberá contar con la anuencia previa de la Dirección General de Organismo de Cuenca o de la Dirección Local, según corresponda. La elaboración de esa propuesta se llevará a cabo tomando en consideración las bases establecidas en el Esquema de Contraloría Social.

Para las localidades menores a 2,500 habitantes los recursos financieros para la promoción y seguimiento de la contraloría social estarán considerados dentro de la asignación convenida por la Conagua con la Institución ejecutora de las obras, para llevar a cabo los trabajos de atención social y participación comunitaria con base en la mezcla de recursos establecida en las presentes Reglas de Operación.

La definición de los bienes y servicios que podrán adquirirse para la realización de las actividades de promoción y seguimiento se establecerá en el Esquema de Contraloría Social.

Artículo 10. Gastos de operación.

La Conagua podrá disponer de recursos presupuestales para las actividades de seguimiento normativo, control, supervisión, verificación de acciones y evaluación interna de los apoyos otorgados, cuyo monto no será mayor a 4.69% del presupuesto destinado al otorgamiento de apoyos de los programas o apartados sujetos a estas Reglas.

Asimismo, dentro de los gastos de operación, la Conagua podrá considerar:

Contratar el seguimiento y evaluación de los programas a nivel nacional.

Adquisición de vehículos para llevar a cabo el seguimiento normativo de los programas.

Destinar los recursos necesarios para realizar las actividades a su cargo dentro de la promoción y seguimiento de la Contraloría Social.

Los gastos por la formulación, organización y realización de eventos de capacitación a través de las instituciones u organizaciones que indique la Conagua.

Compra de carros tanque para abastecimiento de agua, para uso y consumo humano, los cuales podrán ser transferidos en comodato a los municipios, con el compromiso de devolverlos en condiciones de operación, una vez que se haya atendido la urgencia o emergencia para la cual fueron destinados.

Elaboración de términos de referencia y desarrollo de planes maestros estatales.

Adquisiciones de equipos de cómputo (computadoras de escritorio y portátiles, impresoras, scanner y plotter), audiovisuales, así como mobiliario y equipo de oficina y módulos de oficinas móviles. Equipo topográfico y de georreferenciación.

Diseño de sistemas informáticos para el procesamiento, manejo y análisis de información.

Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con el sector de agua potable y saneamiento.

Publicación de documentos de análisis y difusión de buenas prácticas.

Artículo 11. Evaluación.

11.1. Interna

Al término del ejercicio fiscal la Dirección de la Conagua podrá verificar el cumplimiento de las acciones e indicadores establecidos en los anexos y solicitudes de traspaso de cada programa y lo reportará a través del documento Cierre de Ejercicio.

11.2 Externa.

Los programas a que se refieren estas Reglas de Operación serán sujetos a una evaluación de sus resultados, de sus beneficios económicos y sociales y de su efectividad costo, conforme a los lineamientos generales que emitan la SHCP, la SFPy el CONEVAL.

Para apoyar la citada evaluación de resultados, se dará el seguimiento a los indicadores considerados en el marco lógico (matriz de desempeño) para los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Artículo 12. Transparencia.

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos, la Conagua instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las presentes Reglas publicándolas en el Diario Oficial de la Federación y en el sitio de Internet www.conagua.gob.mx.

Para las obras de mayor relevancia desde el punto de vista económico y social, el ejecutor deberá instalar, durante el proceso constructivo y en un lugar público de amplia concurrencia de las localidades beneficiadas, un anuncio de fácil visibilidad con el siguiente contenido:

Nombre del Programa, descripción de la obra, el logo de la Conagua y el de las dependencias del gobierno de la entidad federativa participante, los cuales deberán tener las mismas dimensiones. El logotipo de Conagua deberá ser respetado en sus proporciones de acuerdo con el Manual de Identidad de la Conagua.

Incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El diseño de este anuncio, deberá apegarse a la normatividad aplicable en materia de imagen establecida en el Manual de Identidad Institucional del gobierno federal y la normatividad correspondiente de los organismos o instituciones participantes.

La papelería y documentación oficial de difusión, así como la publicidad y promoción de los apoyos de la Conagua y de los ejecutores, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Toda la publicidad y promoción que adquiera la Conagua y en su caso los ejecutores, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole deberán incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios". Para el caso en que el ejecutor adquiera publicidad sobre obras en particular, ésta deberá incluir la leyenda previamente establecida y mencionar, si es el caso, a todas las instancias participantes. En la difusión de estas obras deberá siempre incluirse el logo de la Conagua.

En la infraestructura construida con recursos de programas sujetos a estas Reglas de Operación deberá rotularse los logos de las instituciones o dependencias que financiaron las obras, bajo criterios de equidad, proporcionalidad y cantidad.

Se debe publicar la información de los apoyos y los padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y conforme a las características de cada programa.

Con fundamento en los artículos 106, 107, 108 y 109 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 283, 284, 285 y 287 de su Reglamento; 1, 2, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 1, 3, 8 y 9 de su Reglamento, la información relativa a los programas y proyectos aprobados para el año que corresponda, será difundida periódicamente por las

entidades federativas entre la población por medios remotos o locales de comunicación electrónica, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Los Anexos de Ejecución y Técnicos que se formalicen con las entidades federativas o municipios serán difundidos por éstas en su página electrónica o en cualquier otro medio de difusión; la Conagua hará lo propio en su página de Internet.

En la página web de la Conagua www.conagua.gob.mx se pondrá a disposición de todo público los procedimientos específicos que se utilicen para los programas, los cuales son de carácter complementario, no deben contravenir lo dispuesto en las presentes Reglas y no podrán contener requisitos adicionales a las mismas.

De igual forma, se debe publicar anualmente, en uno de los diarios de mayor circulación de la entidad federativa y en la Gaceta Oficial, la relación de beneficiarios de cada programa.

Se deberán atender las medidas para la comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y erogación de los recursos entregados a las instancias ejecutoras, para tal efecto se deberá:

Cancelar la documentación comprobatoria del gasto a más tardar de forma trimestral con un sello q

ue contenga la leyenda:

"OPERADO" y el año fiscal de que se trate.

NOMBRE DEL PROGRAMA_____

NOMBRE DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO _____

En caso de ser electrónica según se determine.

Artículo 13 Quejas y denuncias.

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de estas Reglas antecualquiera de las siguientes instancias:

El órgano interno de control en cada Dirección de la Conagua, así como en oficinas centrales de la Conagua.

Órgano Estatal de Control de la Entidad Federativa.

Órgano Interno de Control de la Instancia Ejecutora de los Programas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-

El presente Acuerdo, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, entrará en vigor el día 01 de enero de 2016.

SEGUNDO.-

La Comisión Nacional del Agua, de manera excepcional, ante una declaratoria de desastre natural emitida por la Administración Pública Federal y publicada en el Diario Oficial de la Federación, podrá apoyar hasta con el 100% (cien por ciento) de recursos federales sin necesidad de concurrencia de otros recursos, en programas, proyectos, obras y acciones, incluyendo los gastos inherentes para la prestación del servicio público urbano para la entrega urgente o emergente de agua, en localidades de las entidades para cumplir con los objetivos para atender los efectos producidos por cualquier tipo de fenómeno extremo y podrá ser el ejecutor de los programas, proyectos, obras y acciones que determine como elegibles. Paralelo podrá suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes que permitan llevar a cabo las acciones sin apearse estrictamente a las presentes reglas.

TERCERO.-

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación, deberá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. Dichas acciones atenderán a los hogares y sus integrantes que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, indistintamente en el lugar en que se encuentren dentro del territorio nacional, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al Sistema de Información de Desarrollo SIFODE. Lo anterior, con base en los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares de la Secretaría de Desarrollo Social y disponibles en la dirección: http://normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_SIFODE.pdf

Asimismo, cuando aplique, para las acciones de servicios básicos e infraestructura social básica se atenderá a las personas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales vigentes que ha determinado la Secretaría de Desarrollo Social y disponibles en la dirección electrónica: <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>.

Para implementar dichas acciones, el Programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, sin menoscabo de lo establecido en las presentes reglas de operación y de las metas establecidas, así como en función de la capacidad operativa y disponibilidad presupuestal.

La Unidad Responsable de los Programas deberá informar las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cr

uzada.

CUARTO.-

Sólo para el presente ejercicio fiscal, adicionalmente a los porcentajes de aportación de recursos federales señalados en las presentes reglas de operación para los programas: de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) y Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN), podrán ser apoyados con recursos federales de estos programas hasta con un 20% del 100% que le corresponda aportar como contraparte a la entidad federativa. Para localidades menores a 15,000 habitantes este apoyo adicional podrá ser hasta del 25% en los mismos términos. Para el cálculo de los apoyos del 20% y 25% antes señalados y con la finalidad de manejar enteros sin decimales se toma como criterio decimal que a partir de 0.5 el ajuste se hará al entero superior y menos de esa cantidad, el ajuste será al entero inferior.

México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de diciembre de 2015.-
El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.

Anexo I

Indicadores

I.- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA).

I.1.- Porcentaje de población que cuenta por primera vez con el servicio formal de agua potable.

(Número de habitantes dotados por primera vez con servicio formal de agua potable con el programa en el año / total de habitantes en el año base) X 100.

I.2.- Porcentaje de población que cuenta por primera vez con el servicio formal de alcantarillado.

(Número de habitantes dotados por primera vez con servicio formal de alcantarillado con el programa en el año / total de habitantes en el año base) X 100.

I.3.- Cobertura de desinfección de agua en la red pública (%).

(Caudal de agua desinfectada de la red pública / Caudal de agua suministrada de la red pública) X 100.

II.- Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN).

II.1.- Tratamiento de aguas residuales colectadas con el Programa (%).

(Caudal de agua residual tratada con el programa / Caudal de agua residual colectada) X 100.

II.2.-

Porcentaje de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales operando adecuadamente.

(Número de Plantas con apoyo del programa que operan adecuadamente en el ejercicio / Número de Plantas inscritas para recibir apoyo en el ejercicio) X 100.

ANEXO II

INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

CON POBLACIÓN ENTRE 2,500 Y 10,000 HABITANTES (PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)

I DATOS GENERALES:

NOMBRE OFICIAL DEL ORGANISMO OPERADOR:	
1. R.F.C.:	2. SIGLAS:
3. TELEFONO:	4. CORREO ELECTRÓNICO:
5. DIRECTOR O RESPONSABLE:	
6. LOCALIDAD (ES) A LAS QUE LE PROPORCIONA EL SERVICIO CUYA INFORMACION SE INCLUYE EN ESTE CUESTINARIO: (Se tomará como base la población de estas localidades, publicada en el Censo 2010 INEGI), proyectada con tasas CONAPO, para determinar la cobertura de los servicios).	

II INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO

7. CAPTACIONES	
CAUDAL TOTAL PRODUCIDO (l/s)	
CAUDAL CON MACROMEDICIÓN FUNCIONANADO (l/s)	
CAUDAL DESINFECTADO (l/s)	

8. PLANTAS POTABILIZADORAS		N° DE PLANTAS	
CAPACIDAD INSTALADA (l/s)			
CAUDAL MEDIO ANUAL TRATADO (l/s)			

9. TOMAS DE AGUA POTABLE	
DOMÉSTICAS	
OTRAS	

10. CONEXIONES NUEVAS DE AGUA POTABLE CONTRATADAS EN EL AÑO:	
---	--

11. CONEXIONES A LA RED DE ALCANTARILLADO:	
DOMÉSTICAS	
OTRAS	

12. DESCARGAS NUEVAS DE ALCANTARILLADO CONTRATADAS EN EL AÑO:	
--	--

13. PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		N° DE PLANTAS	
CAPACIDAD INSTALADA (l/s)			
CAUDAL MEDIO ANUAL TRATADO (l/s)			

14. REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA									
AGUA POTABLE:	Prioridad	Monto	ALCANTARILLADO SANEAMIENTO	Y	Prioridad	Monto	SISTEMA COMERCIAL	Prioridad	Monto
CAPTACIONES			COLECTORES				ACTUALIZACION PADRON DE U.		
CONDUCCIONES			PLANTA DE TRATAMIENTO				PROGRAMA DE FACT. Y COB.		
DISTRIBUCION			RED DE ATARJEAS				PROGRAMA DE CONT. DE FUGAS		
TANQUES			EMISORES				MICROMEDICION		
POTABILIZACION							MACROMEDICION		

* Señalar con números el orden de prioridad, la ejecución de las acciones (obras y montos).

15. DESARROLLO INSTITUCIONAL (Mencionar los conceptos, acciones prioritarias y metas que se contemplan ejecutar para fortalecer el desarrollo institucional del prestador de servicios e incrementar las eficiencias)

III. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

16. AGUA FACTURADA	
VOLUMEN ESTIMADO (m ³)	
IMPORTE (\$)	
17. RECAUDACIÓN POR SERVICIO DE AGUA (\$):	
18. OTROS INGRESOS (\$):	
19. EGRESOS (\$):	
20. ¿COBRAN CUOTA FIJA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> MONTO MENSUAL
21. NÚMERO DE EMPLEADOS DEL ORGANISMO OPERADOR:	
22. ¿ESTA DE ACUERDO EN HACER PÚBLICA SU INFORMACIÓN?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
23. EGRESOS (\$):	
24. OBSERVACIONES:	

RESPONSABLE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NOMBRE, CARGO Y FIRMA	RESPONSABLE CONAGUA DE RECOPIRAR Y REVISAR LA INFORMACIÓN NOMBRE, CARGO Y FIRMA
<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO
(LOCALIDADES MAYORES DE 10,000 HABITANTES)
(PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)

I **DATOS GENERALES:**

25. NOMBRE OFICIAL DEL ORGANISMO OPERADOR:	
26. R.F.C.:	27. SIGLAS:
28. DOMICILIO:	
a) CALLE Y NÚMERO:	b) COLONIA:
c) LOCALIDAD:	d) MUNICIPIO:
e) ESTADO:	f) CÓDIGO POSTAL:
29. TELÉFONO:	30. FAX:
31. CORREO ELECTRÓNICO:	
32. DIRECTOR O RESPONSABLE:	
8. CARGO:	
9. SITUACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA:	
a) ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL <input type="checkbox"/> INTERMUNICIPAL <input type="checkbox"/>	
b) CENTRALIZADO <input type="checkbox"/> DESCENTRALIZADO <input type="checkbox"/> DESINCORPORADO <input type="checkbox"/>	
CONCESIONADO <input type="checkbox"/> (n este caso escribir el nombre oficial de la empresa) _____	
OTRO (especificar): _____	
10. LOCALIDAD (ES) A LA(S) QUE LE PROPORCIONA EL SERVICIO:	
<i>(ANOTAR SOLAMENTE LAS LOCALIDADES DE LAS QUE SE INCLUYE INFORMACIÓN EN ESTE CUESTIONARIO)</i>	
Se tomará como base la población de estas localidades, publicada en el Censo 2010 INEGI, proyectada con tasas CONAPO, para determinar la cobertura de los servicios.	
11. MEDIDAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS:	
<input type="checkbox"/> REQUERIMIENTO FISCAL <input type="checkbox"/> EMBARGO <input type="checkbox"/> REDUCCIÓN DE CAUDAL	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DEL SERVICIO <input type="checkbox"/> JUICIO MERCANTIL <input type="checkbox"/> OTRA (especifique): _____	

II INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO

1. DESCRIPCIÓN DE CAPTACIONES

TIPO DE FUENTE	NÚMERO DE FUENTES		CAPACIDAD INSTALADA EN OPERACIÓN (l/s)	CON MACROMEDICIÓN FUNCIONANDO		VOLUMEN ANUAL PRODUCIDO (Mm ³ /año)	CAUDAL MEDIO PRODUCIDO (l/s)	CAUDAL DESINFECTADO (l/s)
	OPERAN	NO OPERAN		No. FUENTES	CAUDAL (l/s)			
POZO PROFUNDO								
TOMA DEL RÍO								
TOMA DE PRESA								
GALERIA FILTRANTE								
MANANTIAL								
OTROS (especifique)								
TOTAL								

Nota: Adicionar los renglones que sean necesarios

2. PLANTAS POTABILIZADORAS

NOMBRE DE LA PLANTA	TIPO DE PROCESO	CAPACIDAD INSTALADA l/s	CAUDAL MEDIO ANUAL TRATADO l/s

Nota: Adicionar los renglones que sean necesarios.

3. TOMAS DE AGUA POTABLE INSTALADAS

TIPO DE SERV.	CON MEDIDOR			SIN MEDIDOR	TOMAS CON SERVICIO CONTINUO
	FUNCIONANDO		SIN FUNCIONAR		
	CON LECTURA	SIN LECTURA			
DOMÉSTICAS					
COMERCIALES					
INDUSTRIALES					
SERVICIOS					
OTRAS					
TOTAL					

4. CONEXIONES A LA RED DE ALCANTARILLADO

TIPO DE SERVICIO	CONECTADAS A LA RED
DOMÉSTICAS	
COMERCIALES	
INDUSTRIALES	
DE SERVICIO	
OTRAS	
TOTAL	

5. Conexiones nuevas contratadas en el año:	
---	--

6. Descargas nuevas contratadas en el año:	
--	--

7. PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES

NOMBRE DE LA PLANTA	TIPO DE PROCESO	CAPACIDAD INSTALADA l/s	CAUDAL MEDIO ANUAL TRATADO l/s	CUERPO RECEPTOR

Nota: Adicionar los renglones que sean necesarios.

8. ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA EN AGUA POTABLE

kwh BASE	kwh INTERMEDIO	kwh PUNTA	kwh TOTAL
FACTOR DE POTENCIA PROMEDIO (FP)			%
FACTOR DE CARGA PROMEDIO (FC)			%
NÚMERO DE PLANTAS DE BOMBEO			

9. ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA EN ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

kwh BASE	kwh INTERMEDIO	kwh PUNTA	kwh TOTAL
FACTOR DE POTENCIA PROMEDIO (FP)			%
FACTOR DE CARGA PROMEDIO (FC)			%

10.- REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA

AGUA POTABLE	Prioridad	Monto	ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	Prioridad	Monto	SISTEMA COMERCIAL	Prioridad	Monto
CAPTACIONES			COLECTORES			ACTUALIZACION PADRON DE U.		
CONDUCCIONES			PLANTA DE TRATAMIENTO			PROGRAMA DE FACT. Y COB.		
DISTRIBUCION			RED DE ATARJEAS			PROGRAMA DE CONT. DE FUGAS		
TANQUES			EMISORES			MICROMEDICION		
POTABILIZACION						MACROMEDICION		

Nota: Señalar con números el orden de prioridad del uno al cinco, la ejecución de las acciones (obras y montos).

11. DESARROLLO INSTITUCIONAL (Mencionar los conceptos, acciones prioritarias y metas que se contemplan ejecutar para fortalecer el desarrollo institucional del prestador de servicios e incrementar las eficiencias)

--

III. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

TODAS LOS MONTOS DEBERÁN SER EN PESOS

1. AGUA FACTURADA (BOLETA, FACTURA, RECIBO, ETC.)

TIPO DE USUARIOS	AGUA POTABLE						ALCANTARILLADO (\$)	TRATAMIENTO (\$)	FACTURACIÓN TOTAL (\$)	FRECUENCIA DE FACTURACIÓN
	CUOTA FIJA			SERVICIO MEDIDO						
	NUM. DE TOMAS	VOL. ESTIMADO (m ³)	IMPORTE (\$)	NUM. DE TOMAS	VOLUMEN (m ³)	IMPORTE (\$)				
1. DOMÉSTICO										
2. COMERCIAL										
3. INDUSTRIAL										
4. SERVICIOS										
5. OTROS (especificar)										
TOTAL										

2. FRECUENCIA DE FACTURACIÓN

MENSUAL: <input type="checkbox"/>	BIMESTRAL: <input type="checkbox"/>	ANUAL: <input type="checkbox"/>	SEMESTRAL: <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
				(ESPECIFICAR) _____

3. RECAUDACIÓN POR SERVICIO DE AGUA

TIPO DE USUARIO	CUOTA FIJA	
	VOLUMEN (m ³)	IMPORTE (\$)
1. DOMÉSTICO		
2. COMERCIAL		
3. INDUSTRIAL		
4. SERVICIOS		
5. OTROS (especificar)		
TOTAL		

Información opcional para localidades menores a 20,000 habitantes



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
INFORME DE DISPONIBILIDAD POR UNIDAD - PROYECTO ACUMULADO
STATUS



Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

PRO Y PAR T.	CONCEPTO	AUTORIZADO INICIAL	AMPLIACION	REDUCCION	AUTORIZADO REAL	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	DISPONIBLE	
DIRECCION		AI	Am	R	AR = AI + Am - R	C	DE	E	D = AR - C	
	31111MU08 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	2,235,713.25	-5,299.13	2,230,414.12	2,230,414.12	2,230,414.12	2,230,414.12	0.00	
	K0080080165 PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR	0.00	2,235,713.25	-5,299.13	2,230,414.12	2,230,414.12	2,230,414.12	2,230,414.12	0.00	
PROGRAMADO										
	31111MU08 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	52,195,549.76	-2,460,880.30	49,734,669.46	49,711,977.21	39,658,968.18	39,658,968.18	22,692.25	
	K0080080014 PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	0.00	5,241,423.07	-57,580.97	5,183,842.10	5,183,842.10	5,183,842.10	5,183,842.10	0.00	
	K0080080002 PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE MENOR	0.00	2,129,801.60	-4,089.14	2,125,712.46	2,125,712.46	2,125,712.46	2,125,712.46	0.00	
	K0080080003 PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	0.00	1,997,249.07	-7,300.02	1,989,949.05	1,989,949.05	1,989,949.05	1,989,949.05	0.00	
	K0080080055. PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO (UBIC. ENTRADA POR EL COMPLEJO).	0.00	2,310,652.22	0.00	2,310,652.22	2,304,629.03	0.00	0.00	6,023.19	
	K0080080062 PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR.	0.00	2,452,622.02	-6,126.58	2,446,495.44	2,446,495.44	2,446,495.44	2,446,495.44	0.00	
	K0080080061 PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR (UBIC. EL SOBACO	0.00	2,342,476.84	-5,401.73	2,337,075.11	2,337,075.11	2,337,075.11	2,337,075.11	0.00	
	K0080080166 PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO (UBIC. RAMAL UNO)	0.00	2,086,604.10	-6,167.00	2,080,437.10	2,080,437.10	2,080,437.10	2,080,437.10	0.00	
	K0080080159 PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR	0.00	2,488,422.65	-5,110.77	2,483,311.88	2,483,311.88	2,483,311.88	2,483,311.88	0.00	
	K0080080164 PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR	0.00	4,247,170.41	-14,684.59	4,232,485.82	4,232,485.82	4,232,485.82	4,232,485.82	0.00	



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
INFORME DE DISPONIBILIDAD POR UNIDAD - PROYECTO ACUMULADO
STATUS



Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

K0080080008 PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE MENOR.	0.00	2,820,439.51	-6,743.09	2,813,696.42	2,813,696.42	2,813,696.42	2,813,696.42	0.00
K0080080060 PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR	0.00	2,345,026.11	-7,042.84	2,337,983.27	2,337,983.27	2,337,983.27	2,337,983.27	0.00
K0080080299 PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO EN EL EJ. BLASILLO 2DA. SECC. (OTATES).	0.00	1,726,565.43	0.00	1,726,565.43	1,720,034.90	0.00	0.00	6,530.53
K0080080055 PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO (UBIC. ENTRADA POR EL COMPLEJO).	0.00	2,310,652.23	-2,310,652.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0080080015 REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	0.00	1,807,402.61	0.00	1,807,402.61	1,803,867.60	0.00	0.00	3,535.01
K0080080167 PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	0.00	1,895,131.60	0.00	1,895,131.60	1,892,029.29	0.00	0.00	3,102.31
K0080080168 PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE MENOR.	0.00	2,335,949.42	0.00	2,335,949.42	2,332,448.21	0.00	0.00	3,501.21
K0080080059 PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	0.00	2,805,635.04	-6,787.02	2,798,848.02	2,798,848.02	2,798,848.02	2,798,848.02	0.00
K0080080295 PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE MENOR EN EL EJ. IGNACIO GUTIERREZ 5TA. SECCION	0.00	7,000,000.00	-16,145.19	6,983,854.81	6,983,854.81	6,983,854.81	6,983,854.81	0.00
K0080080160 PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR	0.00	1,852,325.83	-7,049.13	1,845,276.70	1,845,276.70	1,845,276.70	1,845,276.70	0.00
TOTAL	0.00	54,431,263.01	-2,466,179.43	51,965,083.58	51,942,391.33	41,889,382.30	41,889,382.30	22,692.25

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
RELACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISM Y FISE) Y IV (FORTAMUN) Y CONVENIOS
CUARTO TRIMESTRE 2016

CLAVE PRO. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO /COMPONENTE	LOCALIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO			AVANCES %	
									MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FISICO
CONVENIOS								3,142,535.00	3,162,468.72	3,162,468.72	3,162,468.72		
RECURSOS TRANSFERIDOS TRANSITO								3,142,535.00	3,162,468.72	3,162,468.72	3,162,468.72		
PROGRAMA NORMAL								3,142,535.00	3,162,468.72	3,162,468.72	3,162,468.72		
E019	GC-055	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	HUIMANGUILLO	CONVENIOS	1 OPERACIÓN	24864	20	3,142,535.00	3,162,468.72	3,162,468.72	3,162,468.72	100%	100%
RAMO 04. GOBERNACIÓN								0.00	19,456,977.54	19,456,977.54	19,456,977.54		
COPARTICIPACION								0.00	3,246,635.88	3,246,635.88	3,246,635.88		
PROGRAMA NORMAL								0.00	3,246,635.88	3,246,635.88	3,246,635.88		
E046	GC-101	REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL DE LOS ELEMENTOS POLICIALES	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	1 PROGRAMA	405	0	0.00	1,610,473.82	1,610,473.82	1,610,473.82	100%	100%
E046	GC-124	APOYO PARA LA REMODELACION, CONSTRUCCION Y ADQUISICION DE VIVIENDA	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	405 APOYOS	405	0	0.00	1,636,162.06	1,636,162.06	1,636,162.06	100%	100%
SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD (FORTASEG)								0.00	16,210,341.66	16,210,341.66	16,210,341.66		
PROGRAMA NORMAL								0.00	16,210,341.66	16,210,341.66	16,210,341.66		
K042	AD-028	EQUIPAMIENTO CAMARA FOTOGRAFICA DE OPERACION PARA PRIMER RESPONDIENTE	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	180 KITS	24864	0	0.00	509,889.60	509,889.60	509,889.60	100%	100%
K042	AD-029	EQUIPAMIENTO PERSONAL CHALECO BALISTICO MINIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALISTICAS PARA ESCALAR A NIVEL IV	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	50 PIEZAS	50	0	0.00	1,248,740.00	1,248,740.00	1,248,740.00	100%	100%
K042	AD-031	ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	2 PIEZAS	24864	0	0.00	1,393,972.00	1,393,972.00	1,393,972.00	100%	100%
K042	AD-032	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL TERMINAL DIGITAL MOVIL (RADIO)	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	4 PIEZAS	24864	0	0.00	241,208.08	241,208.08	241,208.08	100%	100%
E046	GC-082	EVALUACIONES DE PERMANENCIA	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	172 ELEMENTOS	172	0	0.00	774,000.00	774,000.00	774,000.00	100%	100%
E046	GC-083	EVALUACIONES PROMOCIÓN / ASCENSOS	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	2 ELEMENTOS	2	0	0.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	100%	100%
E046	GC-084	EVALUACIONES NUEVO INGRESO	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	120 ELEMENTOS	120	0	0.00	540,000.00	540,000.00	540,000.00	100%	100%
E046	GC-085	PROFESIONALIZACION FORMACIÓN INICIAL (ASPIRANTES)	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	40 ELEMENTOS	40	0	0.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	100%	100%
E046	GC-086	PROFESIONALIZACION BECAS PARAASPIRANTES A POLICIA MUNICIPAL	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	20 BECAS	40	0	0.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	100%	100%
E046	GC-087	PROFESIONALIZACION FORMACION INICIAL (ELEMENTOS EN ACTIVO)	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	120 ELEMENTOS	120	0	0.00	4,160,000.00	4,160,000.00	4,160,000.00	100%	100%
E046	GC-088	PROFESIONALIZACION TECNICAS DE LA FUNCION POLICIAL	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	228 ELEMENTOS	228	0	0.00	798,000.00	798,000.00	798,000.00	100%	100%
E046	GC-089	PROFESIONALIZACION DIPLOMADO PARA MANDOS DE LA POLICIA MUNICIPAL	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	5 ELEMENTOS	5	0	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100%	100%
E046	GC-090	PROFESIONALIZACION EVALUACION DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS PARA POLICIAS MUNICIPALES	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	284 ELEMENTOS	284	0	0.00	198,800.00	198,800.00	198,800.00	100%	100%
E046	GC-091	PROFESIONALIZACION EVALUACION DEL DESEMPEÑO	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	202 ELEMENTOS	202	0	0.00	40,400.00	40,400.00	40,400.00	100%	100%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
RELACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISM Y FISE) Y IV (FORTAMUN) Y CONVENIOS
CUARTO TRIMESTRE 2016

CLAVE PRO. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO / COMPONENTE	LOCALIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO			AVANCES %	
									MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FISICO
E046	GC-093	EQUIPAMIENTO KIT DE OPERACION DE PRIMER RESPONDIENTE (PATRULLA)	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	60 KIT	60	0	0.00	509,820.00	509,820.00	509,820.00	100%	100%
E046	GC-094	EQUIPAMIENTO KIT DE OPERACION DE PRIMER RESPONDIENTE (PIE A TIERRA)	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	120 KIT	120	0	0.00	479,265.60	479,265.60	479,265.60	100%	100%
E046	GC-095	EQUIPAMIENTO MATERIAL DE APOYO DE OPERACION PARA PRIMER RESPONDIENTE	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	120 KIT	480	0	0.00	799,472.00	799,472.00	799,472.00	100%	100%
E046	GC-096	EQUIPAMIENTO MATERIAL PARA PROCESAMIENTO DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	1 MATERIAL	480	0	0.00	1,042,956.00	1,042,956.00	1,042,956.00	100%	100%
E046	GC-097	EQUIPAMIENTO PERSONAL VESTUARIOS Y UNIFORMES	HUIMANGUILLO	RAMO 04. GOBERNACIÓN	4050 PIEZAS	405	0	0.00	2,204,818.38	2,204,818.38	2,204,818.38	100%	100%
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES								0.00	7,828,819.12	7,828,819.12	7,828,819.12		
S E M A R N A T								0.00	7,828,819.12	7,828,819.12	7,828,819.12		
PROGRAMA NORMAL								0.00	7,828,819.12	7,828,819.12	7,828,819.12		
E050	GC-135	ADQUISICION DE 529 LUMINARIAS EN VARIAS POBLACIONES, EJIDOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	HUIMANGUILLO	RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	529 LUMINARIAS	24864	0	0.00	7,828,819.12	7,828,819.12	7,828,819.12	100%	100%
RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS								0.00	99,561,812.85	81,312,289.19	81,312,289.19		
CONTINGENCIAS ECONOMICAS								0.00	94,853.39	94,853.39	94,853.39		
REMANENTE								0.00	94,853.39	94,853.39	94,853.39		
P009	GC-069	REINTEGRO DE ECONOMÍAS DE PROYECTOS DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015 (CE).	HUIMANGUILLO	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 ACCION	0	0	0.00	94,853.00	94,853.00	94,853.00	100%	100%
P009	GC-106	TRASPASO DE REMANENTE DE FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015 A LA CUENTA DE INGRESOS DE GESTION	HUIMANGUILLO	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 ACCION	5	0	0.00	0.39	0.39	0.39	100%	100%
FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD								0.00	1,745,008.23	18,442.80	18,442.80		
PROGRAMA NORMAL								0.00	1,726,565.43	0.00	0.00		
K008	K0080080299	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO EN EL EJ. BLASILLO 2DA. SECC. (OTATES).	BLASILLO 2a. SECCION (OTATES)	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	0.6 KILOMETROS	61	0	0.00	1,726,565.43	0.00	0.00	0%	5%
REMANENTE								0.00	18,442.80	18,442.80	18,442.80		
P009	GC-068	REINTEGRO DE ECONOMÍAS DE PROYECTOS DEL FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD 2015 (FAIP).	HUIMANGUILLO	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 ACCION	24864	0	0.00	18,442.00	18,442.00	18,442.00	100%	100%
P009	GC-071	TRASPASO DE FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD 2015 A LA CUENTA DE INGRESOS DE GESTION.	HUIMANGUILLO	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 ACCION	10	0	0.00	0.80	0.80	0.80	100%	100%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
RELACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISM Y FISE) Y IV (FORTAMUN) Y CONVENIOS
CUARTO TRIMESTRE 2016

CLAVE PRO. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO / COMPONENTE	LOCALIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO			AVANCES %	
									MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FISICO
FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)								0.00	51,219,778.22	34,696,819.99	34,696,819.99		
PROGRAMA NORMAL								0.00	36,462,326.78	24,865,519.92	24,865,519.92		
K002	K0020080045	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE.	JOSE NARCISO ROVIROSA	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 REHABILITACION	370	11	0.00	358,202.29	358,202.29	358,202.29	100%	100%
K002	K0020080064	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE.	PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA. SECCION	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 REHABILITACION	620	5	0.00	186,212.00	186,212.00	186,212.00	100%	100%
K002	K0020080071	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE.	TIERRA NUEVA 1a. SECCION	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 REHABILITACION	634	7	0.00	209,406.24	209,406.24	209,406.24	100%	100%
K002	K0020080072	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE.	HUIMANGUILLO	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 REHABILITACION	24864	4	0.00	172,513.00	172,513.00	172,513.00	100%	100%
K002	K0020080073	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE.	FRANCISCO RUEDA	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 REHABILITACION	1554	7	0.00	379,291.56	379,291.56	379,291.56	100%	100%
K002	K0020080171	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TIERRA NUEVA 3a. SECCION	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 REHABILITACION	1654	4	0.00	513,368.58	513,368.58	513,368.58	100%	100%
K002	K0020080172	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	MECATEPEC	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 REHABILITACION	1786	5	0.00	326,974.83	326,974.83	326,974.83	100%	100%
K002	K0020080176	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TECOMINOACAN	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 REHABILITACION	1983	5	0.00	402,720.89	402,720.89	402,720.89	100%	100%
K003	K0030080177	REHABILITACION DE CARCAMO	DESECHO 1a. SECCION, SECCION PLAYA	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 REHABILITACION	350	5	0.00	448,866.20	448,866.20	448,866.20	100%	100%
K003	K0030080263	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (UBIC. CALLEJON ENTRE EL RESTAURANT JOYA MAYA Y FRACC. POMOCA)	RIO SECO Y MONTAÑA 2a. SECCION	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	413.3 METROS LINEALES	2049	8	0.00	580,453.48	580,453.48	580,453.48	100%	100%
K004	K0040080259	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	MONTE DE ORO 1a. SECCION	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	15 POSTES	1287	0	0.00	595,336.62	595,336.62	595,336.62	100%	100%
K004	K0040080303	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	ZAPOTAL 3a. SECCION (EL CORCHAL)	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	57 POSTES	410	8	0.00	2,335,019.22	0.00	0.00	100%	100%
K005	K0050080056	PAVIMENTACION DE CALLE A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE	SAN MANUEL	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1878.1 METROS CUADRADOS	1227	10	0.00	906,254.55	906,254.55	906,254.55	100%	100%
K005	K0050080058	PAVIMENTACION DE CALLES A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	SAN MANUEL TENERIFE	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1.25 KILOMETROS	656	10	0.00	2,485,892.34	2,485,892.34	2,485,892.34	100%	100%
K005	K0050080169	PAVIMENTACIÓN DE CALLES A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	MONTE DE ORO 1a. SECCION	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	0.96 KILOMETROS	1287	10	0.00	2,433,372.14	0.00	0.00	0%	7%
K005	K0050080302	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE (UBIC. EJ. PEJELAGARTERO 2DA. SECCION)	PEJELAGARTERO 2A. SECCION (PALO DEL RAYO)	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25 BAÑOS	1341	0	0.00	789,931.87	0.00	0.00	0%	5%
K008	K0080080002	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE MENOR	AUREO L. CALLES	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	0.8 KILOMETROS	276	10	0.00	2,125,712.46	2,125,712.46	2,125,712.46	100%	100%
K008	K0080080003	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	MANUEL SANCHEZ MARMOL	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	0.76 KILOMETROS	439	10	0.00	1,989,949.05	1,989,949.05	1,989,949.05	100%	100%
K008	K0080080008	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE MENOR.	DESECHO 1a. SECCION	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1.09 KILOMETROS	1874	10	0.00	2,813,696.42	2,813,696.42	2,813,696.42	100%	100%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
RELACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISM Y FISE) Y IV (FORTAMUN) Y CONVENIOS
CUARTO TRIMESTRE 2016

CLAVE PRO. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO / COMPONENTE	LOCALIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO			AVANCES %		
									MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FISICO	
K008	K0080080015	REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	HUAPACAL 1a. SECCION	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	0.063 KILOMETROS	799	10	0.00	1,807,402.61	0.00	0.00	0%	8%	
K008	K0080080059	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	CARMEN, EL	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 KILOMETROS	236	10	0.00	2,798,848.02	2,798,848.02	2,798,848.02	100%	100%	
K008	K0080080165	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR	TIERRA NUEVA 1a. SECCION, LAS PALMAS	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 KILOMETROS	512	10	0.00	2,230,414.12	2,230,414.12	2,230,414.12	100%	100%	
K008	K0080080166	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO (UBIC. RAMAL UNO)	ZAPOTAL 1a. SECCION (SAN MIGUEL)	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 KILOMETROS	1408	10	0.00	2,080,437.10	2,080,437.10	2,080,437.10	100%	100%	
K008	K0080080167	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	SUSPIRO, EL	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 KILOMETROS	196	10	0.00	1,895,131.60	0.00	0.00	0%	9%	
K008	K0080080168	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE MENOR.	CANDELARIA, LA	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	0.8 KILOMETROS	122	10	0.00	2,335,949.42	0.00	0.00	0%	7%	
K005	K0080080170	PAVIMENTACION DE CALLES A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	FRANCISCO RUEDA	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1.2 KILOMETROS	1554	8	0.00	3,260,970.17	3,260,970.17	3,260,970.17	100%	100%	
REFRENDO									0.00	4,647,457.97	4,647,457.97	4,647,457.97		
K005	K0050080001	K1490080104/2015 CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	OTRA BANDA 2a. SECCION	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 CONSTRUCCION	698	8	0.00	4,647,457.97	4,647,457.97	4,647,457.97	100%	100%	
REMANENTE									0.00	10,109,993.47	5,183,842.10	5,183,842.10		
K005	K0050080304	PAVIMENTACION DE CALLES A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	POBLADO C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GUR	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	2280 METROS CUADRADOS	3384	7	0.00	2,615,499.15	0.00	0.00	0%	7%	
K008	K0080080014	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	CENTRAL FOURNIER 2a. SECCION	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1.7 KILOMETROS	297	10	0.00	5,183,842.10	5,183,842.10	5,183,842.10	100%	100%	
K008	K0080080055.	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO (UBIC. ENTRADA POR EL COMPLEJO).	CHICOACAN	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1 KILOMETROS	535	0	0.00	2,310,652.22	0.00	0.00	100%	100%	
FORTALECE 2016									0.00	27,179,109.29	27,179,109.29	27,179,109.29		
PROGRAMA NORMAL									0.00	27,179,109.29	27,179,109.29	27,179,109.29		
K005	K0050080048	PAVIMENTACIÓN DE CALLES A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PINO SUÁREZ EN VILLA ESTACIÓN CHONTALPA (PRIMERA ETAPA)	VILLA CHONTALPA	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	5941.6 METROS CUADRADOS	6595	7	0.00	6,245,552.88	6,245,552.88	6,245,552.88	100%	100%	
K005	K0050080049	PAVIMENTACIÓN DE CALLES A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO (PRIMERA ETAPA)	HUIMANGUILLO	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	5381.66 METROS CUADRADOS	24864	7	0.00	4,448,744.65	4,448,744.65	4,448,744.65	100%	100%	
K005	K0050080050	PAVIMENTACIÓN DE CALLES A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PINO SUÁREZ EN VILLA ESTACIÓN CHONTALPA (SEGUNDA ETAPA)	VILLA CHONTALPA	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	5392.65 METROS CUADRADOS	5695	7	0.00	6,114,204.12	6,114,204.12	6,114,204.12	100%	100%	
K005	K0050080051	PAVIMENTACIÓN DE CALLES A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE LA COL. FRANCISCO MARTÍNEZ GAYTÁN (PRIMERA ETAPA)	FRANCISCO MARTINEZ GAYTAN	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	8664 METROS CUADRADOS	696	10	0.00	5,488,635.49	5,488,635.49	5,488,635.49	100%	100%	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
RELACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISM Y FISE) Y IV (FORTAMUN) Y CONVENIOS
CUARTO TRIMESTRE 2016

CLAVE PRO. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO / COMPONENTE	LOCALIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO			AVANCES %	
									MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FISICO
K005	K0050080052	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES 7 Y 9 EN EL POBLADO C-32 (FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA) (SEGUNDA ETAPA)	POBLADO C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GUR	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	4248.58 METROS CUADRADOS	3384	7	0.00	4,881,972.15	4,881,972.15	4,881,972.15	100%	100%
								0.00	12,339,208.91	12,339,208.91	12,339,208.91		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016													
PROGRAMA NORMAL								0.00	12,339,208.91	12,339,208.91	12,339,208.91		
K005	K0050080053	PAVIMENTACIÓN DE CALLES A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN EL E.J. PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA. SECCION	PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA. SECCION	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	8294.1 METROS CUADRADOS	620	10	0.00	4,807,147.96	4,807,147.96	4,807,147.96	100%	100%
K005	K0050080054	PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN EL POBLADO C-41 (LIC. CARLOS A. MADRAZO)	POBLADO C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	14107.98 METROS CUADRADOS	3592	10	0.00	7,532,060.95	7,532,060.95	7,532,060.95	100%	100%
								0.00	6,983,854.81	6,983,854.81	6,983,854.81		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 3, 2016													
PROGRAMA NORMAL								0.00	6,983,854.81	6,983,854.81	6,983,854.81		
K008	K0080080295	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE MENOR EN EL E.J. IGNACIO GUTIERREZ 5TA. SECCION	IGNACIO GUTIERREZ 5a. SECCION	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	2.45 KILOMETROS	318	10	0.00	6,983,854.81	6,983,854.81	6,983,854.81	100%	100%
								0.00	6,983,854.81	6,983,854.81	6,983,854.81		
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS								77,385,313.00	242,094,938.04	242,094,938.04	242,094,938.04		
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)								0.00	28,372,135.40	28,372,135.40	28,372,135.40		
PROGRAMA NORMAL								0.00	28,372,135.40	28,372,135.40	28,372,135.40		
K002	K0020080067	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	GUIRAL Y GONZALEZ 1a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISE)	1 SISTEMA	732	14	0.00	3,285,585.58	3,285,585.58	3,285,585.58	100%	100%
K002	K0020080068	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TIERRA NUEVA 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISE)	1 SISTEMA	1375	14	0.00	3,296,528.58	3,296,528.58	3,296,528.58	100%	100%
K002	K0020080069	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	PUENTE 2a. SECCION, EL	RAMO 33, FONDO III (FISE)	1 SISTEMA	267	14	0.00	3,288,706.83	3,288,706.83	3,288,706.83	100%	100%
K002	K0020080070	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	RAMO 33, FONDO III (FISE)	1 SISTEMA	308	14	0.00	3,291,332.22	3,291,332.22	3,291,332.22	100%	100%
K003	K0030080066	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES PEDRO C. COLORADO ENTRE JUAN ALDAMA Y 16 DE SEPTIEMBRE, MARIANO ABASOLO, MARIANO MATAMOROS Y MIGUEL HIDALGO.	VILLA CHONTALPA	RAMO 33, FONDO III (FISE)	1101.46 METROS LINEALES	5695	8	0.00	7,498,450.88	7,498,450.88	7,498,450.88	100%	100%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
RELACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISM Y FISE) Y IV (FORTAMUN) Y CONVENIOS
CUARTO TRIMESTRE 2016

CLAVE PRO. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO /COMPONENTE	LOCALIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO			AVANCES %	
									MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FISICO
K003	K0030080149	SD898.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO (CALLE TRINIDAD MALPICA ENTRE IGNACIO GUTIERREZ - SIMON SARLAT	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISE)	86 METROS LINEALES	24864	10	0.00	341,594.09	341,594.09	341,594.09	100%	100%
K003	K0030080150	SD902.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO (CALLE IGNACIO GUTIERREZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y VICENTE GUERRERO)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISE)	120 METROS LINEALES	24864	10	0.00	553,706.57	553,706.57	553,706.57	100%	100%
K003	K0030080151	SD899.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO (CALLE SIMON SARLAT ENTRE CALLE CORNELIO COLORADO Y CALLE TRINIDAD MALPICA)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISE)	319.2 METROS LINEALES	3592	9	0.00	1,078,444.68	1,078,444.68	1,078,444.68	100%	100%
K003	K0030080152	SD903.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO (CALLE PEDRO C. COLORADO ENTRE AV. HIDALGO Y CALLE VICENTE GUERRERO)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISE)	98 METROS LINEALES	24864	10	0.00	520,856.55	520,856.55	520,856.55	100%	100%
K003	K0030080153	SD904.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO (CALLE TOMAS GARRIDO ENTRE ESQ. DE LA BIBLIOTECA Y CALLE MOCTEZUMA) (UBIC. COL. PUEBLO NUEVO)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISE)	162 METROS LINEALES	24864	10	0.00	588,702.47	588,702.47	588,702.47	100%	100%
K003	K0030080154	SD905.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO (CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE EDUARDO ZAMUDIO) UBIC. (COL. PUEBLO NUEVO)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISE)	135 METROS LINEALES	24864	10	0.00	540,909.77	540,909.77	540,909.77	100%	100%
K003	K0030080155	SD906.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO (CALLE MARCELINO GARCIA JUNCO ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y AV. MIGUEL HIDALGO	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISE)	124 METROS LINEALES	24864	9	0.00	589,104.75	589,104.75	589,104.75	100%	100%
K003	K0030080156	SD907.-REHABILITACION DE DRENEJE SANITARIO (CALLE MANUEL MORA ASCANIO ENTRE LA CALLE OLMECA Y CALLE OSCAR PINZON) COL. EL COCAL	LA VENTA	RAMO 33, FONDO III (FISE)	80.7 METROS LINEALES	8899	9	0.00	475,746.37	475,746.37	475,746.37	100%	100%
K003	K0030080157	SD900.-CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO (UBIC. COL. WALTER HERRERA)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISE)	651.25 METROS LINEALES	24864	8	0.00	2,476,723.66	2,476,723.66	2,476,723.66	100%	100%
K003	K0030080158	SD901.-CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN AV. ADELFO CADENA	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISE)	109 METROS LINEALES	24864	9	0.00	545,742.40	545,742.40	545,742.40	100%	100%

FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

0.00 116,618,010.44 116,618,010.44 116,618,010.44

PROGRAMA NORMAL

0.00 115,251,867.81 115,251,867.81 115,251,867.81

K042	AD-054	ADQUISICION DE HARDWARE PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA (PRODIMDF)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	144 PIEZAS	24864	0	0.00	1,709,248.40	1,709,248.40	1,709,248.40	100%	100%
K042	AD-055	EQUIPAMIENTO DE AREAS ADMINISTRATIVAS (PRODIMDF)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	117 PIEZAS	24864	0	0.00	287,854.00	287,854.00	287,854.00	100%	100%
K042	AD-078	ADQUISICION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS (GASTOS INDIRECTOS)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1 EQUIPO	24864	0	0.00	245,270.40	245,270.40	245,270.40	100%	100%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
RELACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISM Y FISE) Y IV (FORTAMUN) Y CONVENIOS
CUARTO TRIMESTRE 2016

CLAVE PRO. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO / COMPONENTE	LOCALIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO			AVANCES %	
									MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FISICO
M001	GC-075	SERVICIO DE IMPRESION DE EXPEDIENTES Y MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (GASTOS INDIRECTOS)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1 SERVICIOS	24864	0	0.00	1,895,211.48	1,895,211.48	1,895,211.48	100%	100%
M001	GC-076	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA OPERACION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (GASTOS INDIRECTOS)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1 SERVICIOS	24864	0	0.00	1,638,981.79	1,638,981.79	1,638,981.79	100%	100%
K002	K0020080283	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	PASO DEL ROSARIO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1 SISTEMA	189	14	0.00	2,990,506.04	2,990,506.04	2,990,506.04	100%	100%
K003	K0030080011	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. MARAÑÓN Y CALLE GROSELLA DE LA COL. LOS FRUTALES.	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	58.1 METROS LINEALES	24684	10	0.00	301,855.99	301,855.99	301,855.99	100%	100%
K003	K0030080012	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE DIFERENTES DIÁMETROS (CALLE AURELIO MALDONADO ENTRE CALLE MANUEL MORA ASCANIO Y CALLE ADELFO PAYRO DÍAZ)	LA VENTA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	57 METROS LINEALES	8899	9	0.00	450,197.14	450,197.14	450,197.14	100%	100%
K003	K0030080034	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (UBIC. COL. LOS PINOS)	RIO SECO Y MONTAÑA 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1578 METROS LINEALES	2049	9	0.00	3,244,776.72	3,244,776.72	3,244,776.72	100%	100%
K003	K0030080174	REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL	LA VENTA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1 REHABILITACION	8899	7	0.00	102,407.34	102,407.34	102,407.34	100%	100%
K003	K0030080175	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE CUAHUTEMOC ENTRE (CALLE ABASOLO Y BENITO JUAREZ) (CALLE LERDO DE TEJADA Y PEDRO C. COLORADO) Y CALLE LERDO DE TEJADA	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	268.35 METROS LINEALES	24864	8	0.00	541,462.18	541,462.18	541,462.18	100%	100%
K003	K0030080297	REHABILITACION DE DRENAJE DE LA CALLE ADELOR DE SALAS	LA VENTA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	90.3 METROS LINEALES	8899	8	0.00	341,905.62	341,905.62	341,905.62	100%	100%
K004	K0040080017	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (UBIC. COL. EL TORITO)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	13 POSTES	24864	9	0.00	929,459.64	929,459.64	929,459.64	100%	100%
K004	K0040080035	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN	CEIBA 1a. SECCION, LA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	14 POSTES	487	9	0.00	841,521.95	841,521.95	841,521.95	100%	100%
K004	K0040080036	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	LUCHA, LA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	12 POSTES	346	9	0.00	683,641.46	683,641.46	683,641.46	100%	100%
K004	K0040080037	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN	PIEDRAS, LAS	RAMO 33, FONDO III (FISM)	17 POSTES	410	9	0.00	630,799.11	630,799.11	630,799.11	100%	100%
K004	K0040080038	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	OSTITAN 1a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	15 POSTES	505	9	0.00	807,763.19	807,763.19	807,763.19	100%	100%
K004	K0040080039	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	GENARO VAZQUEZ 1a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 POSTES	883	9	0.00	598,416.92	598,416.92	598,416.92	100%	100%
K004	K0040080040	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (UBIC. LUIS DONALDO COLOSIO)	OTRA BANDA 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	36 POSTES	698	9	0.00	1,206,931.06	1,206,931.06	1,206,931.06	100%	100%
K004	K0040080041	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (UBIC. SECCIÓN LEYVA)	PEDREGAL MOCTEZUMA 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	4 POSTES	387	9	0.00	237,409.24	237,409.24	237,409.24	100%	100%
K004	K0040080042	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN	PEJELAGARTERO 2A. SECCION (PALO DEL RAYO)	RAMO 33, FONDO III (FISM)	47 POSTES	1341	9	0.00	2,354,929.23	2,354,929.23	2,354,929.23	100%	100%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
RELACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISM Y FISE) Y IV (FORTAMUN) Y CONVENIOS
CUARTO TRIMESTRE 2016

CLAVE PRO. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO / COMPONENTE	LOCALIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO			AVANCES %	
									MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FISICO
K004	K0040080043	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN	CHIMALAPA 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	40 POSTES	665	9	0.00	2,581,170.81	2,581,170.81	2,581,170.81	100%	100%
K004	K0040080044	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	ENCOMENDERO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	55 POSTES	326	9	0.00	1,600,361.01	1,600,361.01	1,600,361.01	100%	100%
K004	K0040080046	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN	POBLADO C-26 GENERAL PEDRO C. COLORADO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	32 POSTES	2388	9	0.00	2,900,556.80	2,900,556.80	2,900,556.80	100%	100%
K004	K0040080126	AMPLIACIÓN DE RED EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (UBIC. CALLE VILLAHERMOSA)	LA VENTA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	2 TRANSFORMADORES	8899	11	0.00	177,231.80	177,231.80	177,231.80	100%	100%
K004	K0040080127	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (UBIC. COL. SALVAMENTO)	LA VENTA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	16 POSTES	8899	9	0.00	1,497,274.91	1,497,274.91	1,497,274.91	100%	100%
K004	K0040080128	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (UBIC. COL. OLMECA)	LA VENTA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	9 POSTES	8899	9	0.00	875,224.00	875,224.00	875,224.00	100%	100%
K004	K0040080129	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (UBIC. COL. ROVIROSA)	LA VENTA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	8 POSTES	8899	9	0.00	816,258.44	816,258.44	816,258.44	100%	100%
K004	K0040080130	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (UBIC. COL. LA PERA)	LA VENTA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 POSTES	8899	9	0.00	1,154,025.85	1,154,025.85	1,154,025.85	100%	100%
K004	K0040080141	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	BLASILLO 4a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	23 POSTES	324	9	0.00	1,390,423.33	1,390,423.33	1,390,423.33	100%	100%
K004	K0040080142	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	POR LA MORAL DE UN PRESIDENTE	RAMO 33, FONDO III (FISM)	25 POSTES	47	9	0.00	1,871,732.36	1,871,732.36	1,871,732.36	100%	100%
K004	K0040080144	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSION	LUZ, LA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	22 POSTES	545	9	0.00	1,897,614.13	1,897,614.13	1,897,614.13	100%	100%
K004	K0040080145	MEJORA DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (UBIC. COL. MASTELERO)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	16 POSTES	24864	9	0.00	1,472,617.79	1,472,617.79	1,472,617.79	100%	100%
K004	K0040080146	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN BAJA TENSION	JOSE MERCEDES GAMAS 1a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	3 POSTES	506	8	0.00	271,640.17	271,640.17	271,640.17	100%	100%
K004	K0040080173	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	BENITO JUAREZ 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	13 POSTES	389	8	0.00	2,036,814.57	2,036,814.57	2,036,814.57	100%	100%
K004	K0040080249	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	POBLADO C-34 LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	21 POSTES	2929	9	0.00	1,767,711.82	1,767,711.82	1,767,711.82	100%	100%
K004	K0040080250	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	POBLADO C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	15 POSTES	3592	9	0.00	942,197.08	942,197.08	942,197.08	100%	100%
K004	K0040080251	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	POBLADO C-31 GENERAL FRANCISCO VILLA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	18 POSTES	3733	9	0.00	1,156,746.13	1,156,746.13	1,156,746.13	100%	100%
K004	K0040080258	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	MECATEPEC	RAMO 33, FONDO III (FISM)	18 POSTES	1786	9	0.00	1,123,626.22	1,123,626.22	1,123,626.22	100%	100%
K004	K0040080260	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	CAOBANAL 1a. SECCION (LA VICTORIA)	RAMO 33, FONDO III (FISM)	27 POSTES	348	0	0.00	1,349,521.88	1,349,521.88	1,349,521.88	100%	100%
K004	K0040080261	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	ZAPOTAL 5a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	26 POSTES	785	8	0.00	1,494,193.01	1,494,193.01	1,494,193.01	100%	100%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
RELACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISM Y FISE) Y IV (FORTAMUN) Y CONVENIOS
CUARTO TRIMESTRE 2016

CLAVE PRO. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO / COMPONENTE	LOCALIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO			AVANCES %	
									MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FISICO
K004	K0040080262	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	ENRIQUE RODRIGUEZ CANO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	9 POSTES	47	8	0.00	621,706.41	621,706.41	621,706.41	100%	100%
K004	K0040080278	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	PEJELAGARTERO 2a. SECCION (NUEVA REFORMA)	RAMO 33, FONDO III (FISM)	46 POSTES	243	9	0.00	2,246,369.03	2,246,369.03	2,246,369.03	100%	100%
K004	K0040080279	K0040080279.- AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	PALO MULATO (ZAPOTAL)	RAMO 33, FONDO III (FISM)	46 POSTES	1961	8	0.00	2,471,279.21	2,471,279.21	2,471,279.21	100%	100%
K004	K0040080280	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	TIERRA NUEVA 4a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	14 POSTES	317	9	0.00	717,014.34	717,014.34	717,014.34	100%	100%
K004	K0040080281	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION EN PUERTA DE HIERRO LA CEIBA Y WALTER HERRERA (UBIC. RA. VILLA FLORES 2DA. SECCION)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	28 POSTES	548	10	0.00	2,340,219.51	2,340,219.51	2,340,219.51	100%	100%
K004	K0040080282	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	MONTE DE ORO 3a. SECCION (RUIZ CORTINES)	RAMO 33, FONDO III (FISM)	68 POSTES	152	9	0.00	2,900,178.94	2,900,178.94	2,900,178.94	100%	100%
K004	K0040080284	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (UBIC. CIRCUITO TEGNOLOGICO COL. KM. 4 CALLE INDUSTRIAL)	LA VENTA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	35 POSTES	8899	8	0.00	2,239,734.25	2,239,734.25	2,239,734.25	100%	100%
K004	K0040080285	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA Y TENSION	POBLADO C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 POSTES	3384	9	0.00	783,331.06	783,331.06	783,331.06	100%	100%
K004	K0040080286	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	POBLADO C-40 ERNESTO AGUIRRE COLORADO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	30 POSTES	3029	11	0.00	2,007,260.24	2,007,260.24	2,007,260.24	100%	100%
K005	K0050080016	PAVIMENTACION DE CALLE A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO (CALLE ADELOR DE SALAS)	LA VENTA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	0.44 KILOMETROS	8899	10	0.00	1,212,636.09	1,212,636.09	1,212,636.09	100%	100%
K005	K0050080018	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	TIERRA NUEVA 3a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 BAÑOS	1654	8	0.00	298,648.38	298,648.38	298,648.38	100%	100%
K005	K0050080019	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	MONTE DE ORO 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	25 BAÑOS	398	8	0.00	750,593.37	750,593.37	750,593.37	100%	100%
K005	K0050080020	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	CAOBANAL 2A. SECCION (PEDRO SANCHEZ MAGALLANES)	RAMO 33, FONDO III (FISM)	5 BAÑOS	606	8	0.00	150,030.00	150,030.00	150,030.00	100%	100%
K005	K0050080021	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	SAN MANUEL	RAMO 33, FONDO III (FISM)	15 BAÑOS	1227	8	0.00	450,089.97	450,089.97	450,089.97	100%	100%
K005	K0050080022	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	GREGORIO MENDEZ	RAMO 33, FONDO III (FISM)	7 BAÑOS	100	8	0.00	208,639.43	208,639.43	208,639.43	100%	100%
K005	K0050080023	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	FRANCISCO RUEDA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 BAÑOS	1554	8	0.00	297,843.92	297,843.92	297,843.92	100%	100%
K005	K0050080024	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	GUANAL, EL	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 BAÑOS	430	8	0.00	296,707.82	296,707.82	296,707.82	100%	100%
K005	K0050080025	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	FRANCISCO MARTINEZ GAYTAN	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 BAÑOS	696	8	0.00	295,939.31	295,939.31	295,939.31	100%	100%
K005	K0050080026	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	TIERRA NUEVA 1a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 BAÑOS	634	8	0.00	297,504.79	297,504.79	297,504.79	100%	100%
K005	K0050080027	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	TIERRA NUEVA 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 BAÑOS	1375	8	0.00	298,640.84	298,640.84	298,640.84	100%	100%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
RELACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISM Y FISE) Y IV (FORTAMUN) Y CONVENIOS
CUARTO TRIMESTRE 2016

CLAVE PRO. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO / COMPONENTE	LOCALIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO			AVANCES %	
									MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FISICO
K005	K0050080028	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	OCUAPAN	RAMO 33, FONDO III (FISM)	20 BAÑOS	2452	8	0.00	599,399.15	599,399.15	599,399.15	100%	100%
K005	K0050080029	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	TECOMINOACAN	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 BAÑOS	1983	8	0.00	299,699.56	299,699.56	299,699.56	100%	100%
K005	K0050080030	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	IGNACIO GUTIERREZ 1a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 BAÑOS	443	8	0.00	297,843.92	297,843.92	297,843.92	100%	100%
K005	K0050080031	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	EJ. HUAPACAL 3RA. SECCIÓN	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 BAÑOS	256	8	0.00	299,857.68	299,857.68	299,857.68	100%	100%
K005	K0050080032	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE (UBIC. EJ. GENARO VÁZQUEZ 2DA. SECCIÓN).	RIO SECO Y MONTAÑA 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	12 BAÑOS	2049	8	0.00	360,284.81	360,284.81	360,284.81	100%	100%
K005	K0050080047	PAVIMENTACIÓN DE CALLE A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO (UBIC. COL. ALFA Y OMEGA)	RIO SECO Y MONTAÑA 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	0.643 KILOMETROS - 1	2049	10	0.00	1,598,804.93	1,598,804.93	1,598,804.93	100%	100%
K005	K0050080074ALK0050080124	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	VARIAS	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1000 REHABILITACION	61769	4	0.00	2,381,271.20	2,381,271.20	2,381,271.20	100%	100%
K005	K0050080131	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	MECATEPEC	RAMO 33, FONDO III (FISM)	15 BAÑOS	1786	8	0.00	451,677.20	451,677.20	451,677.20	100%	100%
K005	K0050080132	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	PICO DE ORO 4a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 BAÑOS	457	8	0.00	303,014.62	303,014.62	303,014.62	100%	100%
K005	K0050080133	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	PAREDON 1a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	5 BAÑOS	709	8	0.00	150,454.79	150,454.79	150,454.79	100%	100%
K005	K0050080134	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	CAOBANAL 1a. SECCION (MEZCALAPA)	RAMO 33, FONDO III (FISM)	20 BAÑOS	1073	8	0.00	601,819.13	601,819.13	601,819.13	100%	100%
K005	K0050080135	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	PUENTE 1a. SECCION, EL	RAMO 33, FONDO III (FISM)	15 BAÑOS	1449	8	0.00	450,163.40	450,163.40	450,163.40	100%	100%
K005	K0050080136	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	CHIMALAPA 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	17 BAÑOS	665	8	0.00	517,597.74	517,597.74	517,597.74	100%	100%
K005	K0050080137	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	RIO PEDREGAL	RAMO 33, FONDO III (FISM)	8 BAÑOS	237	8	0.00	242,224.98	242,224.98	242,224.98	100%	100%
K005	K0050080138	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	FRANCISCO I. MADERO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	7 BAÑOS	80	8	0.00	212,780.95	212,780.95	212,780.95	100%	100%
K005	K0050080139	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	PEDREGAL MOCTEZUMA 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	7 BAÑOS	387	8	0.00	211,411.58	211,411.58	211,411.58	100%	100%
K005	K0050080140	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE.	GUADALUPE VICTORIA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	7 BAÑOS	531	8	0.00	211,411.58	211,411.58	211,411.58	100%	100%
K005	K0050080161	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	POBLADO C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	30 BAÑOS	3384	8	0.00	910,036.35	910,036.35	910,036.35	100%	100%
K005	K0050080162	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	POBLADO C-40 ERNESTO AGUIRRE COLORADO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	30 BAÑOS	3029	8	0.00	907,450.02	907,450.02	907,450.02	100%	100%
K005	K0050080163	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	POBLADO C-34 LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	30 BAÑOS	2929	8	0.00	912,172.03	912,172.03	912,172.03	100%	100%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
RELACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISM Y FISE) Y IV (FORTAMUN) Y CONVENIOS
CUARTO TRIMESTRE 2016

CLAVE PRO. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO / COMPONENTE	LOCALIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO			AVANCES %	
									MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FISICO
K005	K0050080178	K0050080178ALK0050080248.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME (VARIAS LOCALIDADES)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	42480 METROS CUADRADOS	10000	3	0.00	6,936,104.00	6,936,104.00	6,936,104.00	100%	100%
K005	K0050080252	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	MANUEL SANCHEZ MARMOL	RAMO 33, FONDO III (FISM)	15 BAÑOS	439	8	0.00	456,601.93	456,601.93	456,601.93	100%	100%
K005	K0050080253	K0050080253.- CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	ECONOMIA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	8 BAÑOS	523	8	0.00	243,426.93	243,426.93	243,426.93	100%	100%
K005	K0050080254	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	POBLADO C-25 ISIDRO CORTES RUEDA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	25 BAÑOS	2183	8	0.00	760,549.36	760,549.36	760,549.36	100%	100%
K005	K0050080255	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	DORADO EL	RAMO 33, FONDO III (FISM)	15 BAÑOS	811	8	0.00	447,774.04	447,774.04	447,774.04	100%	100%
K005	K0050080256	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600LTS. AUTOLIMPIABLE	LAGUNA DE LOS LIMONES	RAMO 33, FONDO III (FISM)	11 BAÑOS	460	8	0.00	330,416.63	330,416.63	330,416.63	100%	100%
K005	K0050080257	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600LTS. AUTOLIMPIABLE	DESECHO 1a. SECCION, SECCION PLAYA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	8 BAÑOS	350	8	0.00	240,742.78	240,742.78	240,742.78	100%	100%
K005	K0050080264	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	FRANCISCO J. SANTAMARIA 1a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	19 BAÑOS	589	8	0.00	573,737.12	573,737.12	573,737.12	100%	100%
K005	K0050080265	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	ENRIQUE RODRIGUEZ CANO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	7 BAÑOS	47	8	0.00	211,376.83	211,376.83	211,376.83	100%	100%
K005	K0050080266	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	EDUARDO ALDAY HERNANDEZ	RAMO 33, FONDO III (FISM)	12 BAÑOS	176	8	0.00	362,360.29	362,360.29	362,360.29	100%	100%
K005	K0050080267	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	MONTE DE ORO 1a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	15 BAÑOS	1287	8	0.00	452,950.36	452,950.36	452,950.36	100%	100%
K005	K0050080268	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	MONTE DE ORO 3a. SECCION (RUIZ CORTINES)	RAMO 33, FONDO III (FISM)	18 BAÑOS	152	152	0.00	543,540.43	543,540.43	543,540.43	100%	100%
K005	K0050080269	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600LTS. AUTOLIMPIABLE	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	RAMO 33, FONDO III (FISM)	15 BAÑOS	545	8	0.00	450,568.12	450,568.12	450,568.12	100%	100%
K005	K0050080270	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600LTS. AUTOLIMPIABLE	NARANJOS, LOS	RAMO 33, FONDO III (FISM)	10 BAÑOS	125	8	0.00	298,897.66	298,897.66	298,897.66	100%	100%
K005	K0050080271	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLES	AMPLIACION CHICOACAN	RAMO 33, FONDO III (FISM)	16 BAÑOS	444	8	0.00	484,265.85	484,265.85	484,265.85	100%	100%
K005	K0050080272	K0050080272.- CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	9 BAÑOS	620	8	0.00	273,855.30	273,855.30	273,855.30	100%	100%
K005	K0050080273	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	GUSTAVO DIAZ ORDAZ 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	16 BAÑOS	117	8	0.00	484,227.80	484,227.80	484,227.80	100%	100%
K005	K0050080274	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	CHICOACAN	RAMO 33, FONDO III (FISM)	14 BAÑOS	532	8	0.00	423,732.62	423,732.62	423,732.62	100%	100%
K005	K0050080275	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	HUAPACAL 2a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	25 BAÑOS	709	8	0.00	762,369.40	762,369.40	762,369.40	100%	100%
K005	K0050080276	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600LTS. AUTOLIMPIABLE	RIO SECO Y MONTAÑA 3a. SECCION (CHINAL)	RAMO 33, FONDO III (FISM)	11 BAÑOS - 1	183	8	0.00	331,021.32	331,021.32	331,021.32	100%	100%
K005	K0050080277	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE 600 LTS. AUTOLIMPIABLE	ECONOMIA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	13 BAÑOS	230	8	0.00	395,568.76	395,568.76	395,568.76	100%	100%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
RELACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISM Y FISE) Y IV (FORTAMUN) Y CONVENIOS
CUARTO TRIMESTRE 2016

CLAVE PRO. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO / COMPONENTE	LOCALIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO			AVANCES %	
									MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FISICO
K005	K0050080301	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO TECNOLOGÍA CONVENCIONAL.	LA VENTA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1 REHABILITACION	8899	0	0.00	437,165.51	437,165.51	437,165.51	0%	7%
K008	K0080080060	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR	GILBERTO MUÑOZ 1a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1 KILOMETROS	795	10	0.00	2,337,983.27	2,337,983.27	2,337,983.27	100%	100%
K008	K0080080061	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR (UBIC. EL SOBACO)	ECONOMIA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1 KILOMETROS	523	10	0.00	2,337,075.11	2,337,075.11	2,337,075.11	100%	100%
K008	K0080080062	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR.	EMILIANO ZAPATA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1.024 KILOMETROS	154	10	0.00	2,446,495.44	2,446,495.44	2,446,495.44	100%	100%
K008	K0080080159	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR	PEJELAGARTERO 1A. SECCION (NUEVO PROGRESO)	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1 KILOMETROS	520	10	0.00	2,483,311.88	2,483,311.88	2,483,311.88	100%	100%
K008	K0080080160	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR	LIBERTAD	RAMO 33, FONDO III (FISM)	0.8 KILOMETROS	2518	10	0.00	1,845,276.70	1,845,276.70	1,845,276.70	100%	100%
K008	K0080080164	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRAS DE DRENAJE MENOR	PEJELAGARTERO 1A. SECCION (GUADALUPE VICTORIA)	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1.6 KILOMETROS	323	10	0.00	4,232,485.82	4,232,485.82	4,232,485.82	100%	100%
K012	K0120080125	ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1 REMODELACION	100000	4	0.00	446,753.01	446,753.01	446,753.01	100%	100%

REMANENTE

									0.00	1,366,142.63	1,366,142.63	1,366,142.63		
K004	K0040080005	MEJORA DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	CEIBA 2a. SECCION , LA	RAMO 33, FONDO III (FISM)	7 POSTES	553	11	0.00	418,726.76	418,726.76	418,726.76	100%	100%	
K004	K0040080006	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	ZAPOTAL 1a. SECCION (SAN MIGUEL)	RAMO 33, FONDO III (FISM)	4 POSTES	1408	9	0.00	213,907.87	213,907.87	213,907.87	100%	100%	
K004	K0040080007	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	PICO DE ORO 1a. SECCION	RAMO 33, FONDO III (FISM)	3 POSTES	1255	9	0.00	269,303.73	269,303.73	269,303.73	100%	100%	
K005	K0050080009	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO (UBIC. COL. CENTRO DE CONVIVENCIA)	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	1 REHABILITACION	24864	3	0.00	31,782.00	31,782.00	31,782.00	100%	100%	
K005	K0050080300	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO EN CALLES DEL POB. C-40.	POBLADO C-40 ERNESTO AGUIRRE COLORADO	RAMO 33, FONDO III (FISM)	532.5 METROS CUADRADOS	3029	0	0.00	432,422.27	432,422.27	432,422.27	100%	100%	

FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)

77,385,313.00 97,104,792.20 97,104,792.20 97,104,792.20

PROGRAMA NORMAL

77,385,313.00 97,104,792.20 97,104,792.20 97,104,792.20

K042	AD-017	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	2 PIEZAS	10	0	0.00	9,210.40	9,210.40	9,210.40	100%	100%
K042	AD-019	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	6 VEHICULOS	24864	0	0.00	1,737,332.00	1,737,332.00	1,737,332.00	100%	100%
K042	AD-020	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	3 VEHICULOS	24864	0	0.00	595,428.00	595,428.00	595,428.00	100%	100%
K042	AD-048	ADQUISICION DE CPU ENSAMBLADO PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	7 PIEZAS	24864	0	0.00	44,741.20	44,741.20	44,741.20	100%	100%
K042	AD-049	ADQUISICION DE ANTENAS PARA ENLACE A RED DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	12 PIEZAS	24864	0	0.00	44,080.00	44,080.00	44,080.00	100%	100%
K042	AD-053	ADQUISICION DE GRABADOR DIGITAL 4 CANALES PARA ENLACE A RED DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	5 PIEZAS	24864	0	0.00	13,282.00	13,282.00	13,282.00	100%	100%
K042	AD-067	ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	3 PIEZAS	400	0	0.00	15,750.00	15,750.00	15,750.00	100%	100%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
RELACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 FONDO III (FISM Y FISE) Y IV (FORTAMUN) Y CONVENIOS
CUARTO TRIMESTRE 2016

CLAVE PRO. PRESUP.	PROYECTO / COMPONENTE	PROYECTO / COMPONENTE	LOCALIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	META ANUAL	POBLACION BENEFICIADA	EMPLEOS GENERADOS	AUTORIZADO INICIAL	MONTO			AVANCES %	
									MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	FINANCIERO	FISICO
K042	AD-068	ADQUISICION DE PROYECTOR	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	1 PIEZAS	400	0	0.00	10,440.00	10,440.00	10,440.00	100%	100%
K042	AD-069	ADQUISICION DE PANTALLA DE PARED	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	1 PIEZAS	400	0	0.00	2,946.40	2,946.40	2,946.40	100%	100%
K042	AD-070	ADQUISICION DE MESAS PLEGABLE	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	6 PIEZAS	400	0	0.00	15,120.60	15,120.60	15,120.60	100%	100%
K042	AD-071	ADQUISICION DE SIRENA PARA PATRULLA DE SEGURIDAD PUBLICA	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	1 PIEZAS	405	0	0.00	3,248.00	3,248.00	3,248.00	100%	100%
K042	AD-072	ADQUISICION DE SIRENAS PARA PATRULLAS DE TRANSITO	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	2 PIEZAS	40	0	0.00	6,496.00	6,496.00	6,496.00	100%	100%
K042	AD-073	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	4 PIEZAS	405	0	0.00	25,450.40	25,450.40	25,450.40	100%	100%
K042	AD-074	ADQUISICION DE COMPUTADORAS	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	9 PIEZAS	405	0	0.00	69,832.00	69,832.00	69,832.00	100%	100%
K042	AD-075	ADQUISICION DE ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	2 PIEZAS	405	0	0.00	10,764.80	10,764.80	10,764.80	100%	100%
K042	AD-076	ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	1 PIEZAS	405	0	0.00	2,610.00	2,610.00	2,610.00	100%	100%
K042	AD-077	ADQUISICION DE GRABADOR DIGITAL DE 8 CANALES ALTA DEFINICION	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	1 PIEZAS	405	0	0.00	3,538.00	3,538.00	3,538.00	100%	100%
K042	AD-079	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA PATRULLA	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	10 UNIDADES	24864	0	0.00	1,074,160.00	1,074,160.00	1,074,160.00	100%	100%
K042	AD-080	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA PROTECCION CIVIL	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	3 VEHICULOS	24864	0	0.00	1,185,982.00	1,185,982.00	1,185,982.00	100%	100%
E046	GC-048	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	1 OPERACIÓN	24864	405	77,205,313.00	78,995,589.15	78,995,589.15	78,995,589.15	100%	100%
E019	GC-058	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	1 OPERACIÓN	24864	0	180,000.00	3,252,397.50	3,252,397.50	3,252,397.50	100%	100%
E046	GC-100	APORTACION MUNICIPAL PARA LA REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL DE SU CORPORACION POLICIAL Y PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES O INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL OPERATIVO POLICIAL	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	1 APORTACION	405	0	0.00	4,204,613.75	4,204,613.75	4,204,613.75	100%	100%
E050	GC-123	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	HUIMANGUILLO	RAMO 33, FONDO IV (FORTAMUN)	1 SERVICIOS	24864	0	0.00	5,781,780.00	5,781,780.00	5,781,780.00	100%	100%



Resumen Ejecutivo

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño del programa F015, Fomento a la vivienda para el año fiscal 2016.

Introducción

En cumplimiento al mandato constitucional en donde se establece que los recursos de los 3 órdenes de Gobierno se administren con “eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para satisfacer los objetivos a los que este destinados”, como se señala en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento al Artículo 27 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que menciona: “La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores del desempeño con sus correspondientes metas anuales”, que permitan la evaluación de programas y proyectos; estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Así, la evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134). De la misma forma es una obligación plasmada en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111.

Bajo ese contexto normativo el **H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo, Tabasco**, estableció en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2018 (PAEM 2018) realizar una evaluación de **Consistencia y Resultados en materia de Diseño**, al programa presupuestario: “**F015, Fomento a la vivienda**”, para el ejercicio fiscal 2016.

Los objetivos que contempla son:

Objetivo General:

Analizar el diseño del programa presupuestario **F015, Fomento a la vivienda** en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes, con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir

sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Analizar el presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Metodología de la evaluación

La evaluación del programa se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de *los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; y el *Programa Anual de Evaluación 2017 del municipio de Huimanguillo, Tabasco*; adicionalmente, estos recursos federales estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF; así como en las demás disposiciones aplicables como son los Términos de Referencia emitidos por CONEVAL para la evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo

octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Sin embargo, se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se retomaron los siguientes rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Además, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis fue la Metodología del Marco Lógico (MML), esto con el objeto de brindar elementos que permitan desarrollar una propuesta de MIR que posibilite detallar la problemática a atender, procesos y resultados del programa.

Finalmente para las “Conclusiones”, los rubros anteriormente mencionados se clasifican en tres perfiles de análisis, donde se describe los principales hallazgos de cada apartado y que se clasificaron de la siguiente forma:

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.

Además, se valora si se cuenta con mecanismos para identificar a la población potencial y objetivo, así como la atendida y si esta está dentro de un padrón de proveedores.

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas se valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas. Aunque esta dimensión está regulada, implica la realización de un análisis técnico sobre el tipo de gastos y su coherencia.

2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados*.

Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto, medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.

3. **Análisis comparativo:** Este nivel de análisis compara los planteamientos del Programa evaluado con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Por último, es necesario aclarar que con la metodología establecida en los TdR de CONEVAL se cuantifica los elementos requeridos por la normatividad, sin embargo no se considera la calidad de su diseño. Simplemente califica si se cuenta con los atributos pero no la calidad de estos, es decir, que la metodología de CONEVAL, se da más como un manual de auditoría, al ser un proceso de confrontación de dichos contra hechos y no de cualificación de resultados. Por lo que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por CONEVAL obtenida a partir de lo declarado por la institución, de una evaluación que implica investigación y confrontación con distintas fuentes de información, no sólo con la que se señala en el cuestionario.

Principales Hallazgos

El programa tiene un sustento jurídico pertinente, sin embargo hace falta profundizar el elemento técnico que justifica su existencia, pues aunque se muestran las carencias que tiene la población del municipio en materia de vivienda, no se dan mayores detalles de la situación de la vivienda en las localidades a las que está dirigido el programa, es decir, hace falta brindar mayor información que tenga un sustento empírico y/o fuentes formales que ayude a entender el porque se atienden ciertas comunidades en vez de otras.

Así mismo, la ausencia de un método claro para determinar la población potencial y objetivo genera que el municipio no considere de manera adecuada con qué población se va a trabajar. La falta de claridad de la población atendida y su discrepancia con la población especificada en el reporte de hacienda también genera conflicto para poder determinar si se está atendiendo a población prioritaria; dicha carencia podría solventarse a través de un mecanismo de elegibilidad estadístico.

Los padrones de beneficiarios no satisfacen los requisitos de SEDESOL y al no haber información completa sistematizada, no se puede validar la atención a la población.

Respecto a las especificidades del municipio en torno a sus condiciones climatológicas (temperatura y precipitación) plasmados en el atlas de riesgos de CENAPRED, cabe considerar la pertinencia de transitar de un modelo de abasto de techos de lámina de zinc a techos de concreto, pues el primero causa contaminación auditiva por el golpe de la lluvia e incrementa las temperaturas al interior de la vivienda.

Por último, dentro de los Reportes de Hacienda del 2017, se encuentran obras que pueden ser clasificadas en el apartado de vivienda, pero están dentro de urbanización.

Análisis FODA y Recomendaciones

Análisis interno

Fortalezas	Recomendaciones
<p>El programa cuenta con los elementos normativos y técnicos suficientes que justifican su creación. Por lo tanto, responde a una realidad social.</p>	<p>Integrar en un documento todos los elementos, tanto normativos como técnicos, que justifican el programa</p>
<p>Los objetivos del propósito y fin contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles.</p>	<p>Continuar con la planeación vinculada a una política pública superior, identificando puntualmente aquellos relacionados con calidad de la vivienda</p>
<p>El programa utiliza y fomenta el uso de tecnología alternativa al construir baños con biodigestores</p>	<p>Continuar otorgando ese servicio incluyéndolo ahora en algún elemento de la MIR para la medición de su cobertura, de otra forma pasa desapercibido.</p>
<p>El programa cuenta con árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados.</p>	<p>Estructurar estos instrumentos con base en lo detectado en el diagnóstico, la normatividad y carencias del municipio y siguiendo la estructura del marco lógico.</p>
<p>El programa ejerció el 100% de los recursos contemplados en el programa de vivienda.</p>	<p>Continuar ejerciendo el presupuesto de manera completa de acuerdo a los objetivos del programa, con el fin de poder incrementar el presupuesto en ejercicios posteriores</p>

Debilidades

Recomendaciones

El programa no cuenta con un diagnóstico actualizado y preciso en materia de vivienda y las carencias más importantes en torno al tema.

Elaborar un diagnóstico adecuado para efficientar recursos y potenciar los resultados e impactos del programa.

La población objetivo, parcializada en el ámbito rural, limita el acceso del programa a otro tipo de población

Ampliar la población objetivo del programa para poder incluir población urbana que presenta carencia por calidad de vivienda.

Hay una confusión sobre dónde clasificar los baños con biodigestores dentro del ejercicio fiscal

Hacer una revisión de la clasificación de las obras para evitar confusiones a la hora de asignarlas a un rubro específico.

Existe un desfase importante entre los elementos de los árboles de problemas y objetivos y su traducción a la MIR

Hacer una elaboración coherente de los elementos de cada herramienta y su traducción, pues conceptualmente algunos no corresponden.

Fallas en la estructuración de los elementos de la MIR

Mejorar la distribución de elementos de la MIR: identificar plenamente las distintas actividades para cada uno de los componentes sin mezclarlas u omitirlas.

No hay atención al problema del hacinamiento, el material de los muros y piso firme

Tomar en cuenta el Informe sobre la situación de la pobreza para alinear los objetivos de los programas y atender los problemas que son considerados como prioritarios para la superación de la pobreza multidimensional

No se cuentan con mecanismos ni claridad metodológica para determinar a la población potencial y objetivo.

Generar mecanismos y sistematizarlos en documentos oficiales para determinar de mejor manera las poblaciones a las que está dirigido el programa, así como un estudio que permita conocer con precisión las condiciones en materia de vivienda del municipio

Los métodos para determinar la población beneficiaria son ambiguos o poco claros

Dejar constancia del método de determinación de esta población en las reglas de operación, con un método preciso, verificable y con respaldo en evidencia técnica y estadística.

Los padrones de beneficiarios no incluyen información suficiente para verificar que la población atendida corresponda con las características de la población objetivo

Usar los lineamientos de SEDESOL para construir las bases de información de beneficiarios de los programas

La lógica horizontal de la MIR tiene deficiencias en la congruencia entre los objetivos y los indicadores, ya que no suelen ser monitoreables por las fuentes de información que consideran, ni las fórmulas suelen ser adecuadas para obtener información útil.

Verificar la pertinencia de las fuentes de información, así como la relevancia de las mediciones propuestas

La página de Internet oficial está estructurada de forma adecuada, sin embargo, los links donde deberían de estar los reportes están vacíos.

Mantener actualizada la página de internet

Los gastos no están focalizados para atender a la población y a los problemas prioritarios

Se recomienda realizar una focalización más efectiva para poder presentar mejores resultados

No hay un referente normativo-conceptual que sistematice procesos y contenidos del programa

Los TdR de CONEVAL señalan es importante crear reglas de operación del programa y deben de ser públicas para evitar vacíos legales y malversación de fondos

Análisis externo

Oportunidades	Recomendaciones
Existe una excelente complementariedad y coincidencias del Programa de Fomento a la Vivienda del Municipio de Huimanguillo con otros programas federales enfocados a vivienda.	Elaborar un catálogo de programas complementarios y observar oportunidades para realizar convenios.
La utilización de tecnologías alternativas es un tema importante en la agenda pública y por tanto, es objeto de financiamiento en fondos estatales y nacionales.	Potenciar las tecnologías alternativas a través de otras fuentes de financiamiento de los programas complementarios.
Contar con datos constantemente actualizados sobre las condiciones en las que se encuentra la población del municipio permite una mejor toma de decisiones sobre las políticas públicas implementadas por el gobierno del municipio de Huimanguillo.	Se recomienda realizar censos poblacionales anuales, llevados a cabo por especialistas, que permitan elaborar una base de datos propia sobre el diagnóstico del municipio

Amenazas

Recomendaciones

El municipio de Huimanguillo presenta un nivel medio de peligro sísmico. De haber un sismo de alta intensidad las viviendas pueden verse afectadas

Elaborar un reglamento de construcciones del municipio que establezca los requerimientos señalados por CENAPRED para la construcción de viviendas en zonas sísmicas

El municipio de Huimanguillo presenta precipitaciones y temperaturas elevadas la mayor parte del año.

Considerar la pertinencia de migrar de la dotación de techos de lámina de zinc a techo de concreto, evitando contaminación auditiva y elevación de temperatura en la vivienda.

Conclusiones

En función de los tres perfiles analíticos descritos en la introducción y el apartado metodológico, se procede a hacer un compendio de conclusiones del material expuesto anteriormente.

Del análisis del marco normativo

- Se cuenta con elementos jurídicos y políticos que justifican la pertinencia del programa, aunque se podría hacer una justificación más amplia considerando las normatividades propuestas.
- El programa presentan vinculación y contribución a varios de los Objetivos de política pública en materia de vivienda y desarrollo social, sin embargo, en los ordenamientos sectorial y especial del estado, se observa escasa vinculación directa hacia los objetivos, más bien hacia estrategias y líneas de acción.
- El programa aporta a la disminución de una de las dimensiones de la pobreza multidimensional, con tecnología de bajo impacto al medio ambiente, por lo que también abona al cumplimiento compromisos establecidos internacionalmente sobre la pobreza y el cuidado del medioambiente. De esta forma el municipio de Huimanguillo es un

actor responsable con el cumplimiento de la agenda internacional de desarrollo.

- En relación con el tema de Transparencia y Rendición de Cuentas, el municipio cuenta con una página de Internet bien estructurada, sin embargo, en ésta no se encuentran los informes. Atinadamente, en ella se pueden consultar las solicitudes de información y en todas tiene respuesta.
- Este programa no cuenta con reglas de operación, por lo que temas como los requisitos para ser beneficiarios, la elaboración de padrones, criterios de priorización para ser beneficiario, entre otros, quedan en el aire.

Del análisis técnico

- Si bien el sustento jurídico es pertinente, hace falta profundizar el elemento técnico que justifica el programa, pues aunque se muestran las carencias que tiene la población del municipio en materia de vivienda, no se dan mayores detalles de la situación de la vivienda en las localidades a las que está dirigido el programa.
- En cuanto a los instrumentos de planeación establecidos por el programa, estos presentan algunas imprecisiones, las cuales se enlistan a continuación:
 - o El árbol de problemas en general está bien planteado en sus causas inmediatas y en el problema central, únicamente se tendrían que reestructurar los detalles señalados tanto en los efectos como en la necesidad de poner causas secundarias, mínimo dos para cada causa inmediata. De igual forma se tendría que ajustar el sentido de las flechas.
 - o El árbol de objetivos está bien planteado en el objetivo central, pues corresponde al problema central planteado en el árbol de problemas, sin embargo, es importante hacer los ajustes señalados, tanto de forma como de contenido. En especial se debe seguir manteniendo cuidado para que corresponda con el árbol de problemas.

- o Siendo que el programa está enfocado a una población rural en su árbol de problemas y objetivos pero no en su MIR, se sugiere clarificar este punto.
 - o No hay claridad conceptual en su árbol de problemas, objetivos y MIR, pues muchos conceptos no están delimitados.
 - o La traducción de los árboles a la MIR es deficiente. Hay elementos que no guardan relación, unos suprimidos y otros adicionados aun en el propósito de la MIR.
 - o En cuanto a la MIR en su lógica vertical, se concluye que no hay una relación causal de las actividades con el componente ni del componente al propósito, sin embargo, sí se encontró una relación causal del propósito con el fin.
 - o La lógica horizontal de la matriz tiene muchas áreas de oportunidad dado que la mayoría de los indicadores no responden de manera congruente con los objetivos. Solo se cuenta con un componente, cuando la recomendación es que haya al menos 2. Los objetivos, sobre todo en las actividades, no consideran medir elementos que puedan dar mejor información sobre el cumplimiento del programa. No se consideran fuentes de información apropiadas, los métodos de cálculo no generan información relevante para determinar si el objetivo se está cumpliendo.
- Se fomenta ecotecnología a través de los baños con Biodigestores
 - Debido a las especificidades del municipio en torno a sus condiciones climatológicas (temperatura y precipitación) plasmados en el atlas de riesgos de CENAPRED, cabe considerar la pertinencia de transitar de un modelo de abasto de techos de lámina de zinc a techos de concreto, pues el primero causa contaminación auditiva por el golpe de la lluvia e incrementa las temperaturas al interior de la vivienda.
 - Siguiendo las mismas recomendaciones de CENAPRED, y considerando que el programa en su estructura también involucra

muros y suelos, debe considerarse con precaución el material de los mismos, pues las inundaciones son una constante en el municipio.

- La ausencia de un método claro para determinar la población potencial y objetivo genera que el municipio no considere de manera adecuada con qué población se va a trabajar. La falta de claridad de la población atendida y su discrepancia con la población especificada en el reporte de hacienda también genera conflicto para poder determinar si se está atendiendo a población prioritaria; dicha carencia podría solventarse a través de un mecanismo de elegibilidad estadístico.
- Los padrones de beneficiarios no satisfacen los requisitos de SEDESOL y al no haber información completa sistematizada, no se puede validar la atención a la población.
- Dentro de los Reportes de Hacienda del 2017, se encuentran obras que pueden ser clasificadas en el apartado de vivienda, pero están dentro de urbanización

Del análisis comparativo

- El municipio no tiene mapeada la complementariedad de programas en materia de vivienda, por lo que se sugiere considerar los programas propuestos en el análisis



Identificación del programa y la dependencia

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa F015. Vivienda, para el año 2016

Presidente Municipal

M.V.Z. José Sabino Herrera Dagdug

Fecha de inicio de la evaluación:

13 de abril de 2018

Fecha de término de la evaluación:

07 de mayo de 2018

Responsable de la evaluación:

Ing. Alfredo Torruco Cano

Unidad Administrativa:

Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Huimanguillo

Principales colaboradores:

Lic. José Luis Herrera Pelayo

Arq. José Luis Castillejos Gómez

M.V.Z. José Antonio Tejeda Jácome

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Nancy Paola Hernández Clavijo

Manuel Enrique Polo Sánchez

Karla Rojo Lira

Estafany Castro Orozco

Zendy Martínez Pérez

Resumen Ejecutivo

Evaluación específica de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública y sus resultados para el ejercicio fiscal 2017

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varias décadas de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados, (DOF 29-01-2016).

Derivado de este artículo se plantea el problema de cómo determinar que se cumplan las características de este mandato constitucional, es decir, cómo y bajo qué parámetros se miden.

Es así como en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 49, se señala como será el control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales:

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales** conforme a la presente Ley, **incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios** o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DOF 18-07-2016).

Por tanto, la **evaluación de los Fondos y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, así como del programa de mejoramiento de la gestión, mismo que a su vez, se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario. Ante esto el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) menciona:

La evaluación del desempeño se realizará a través de la **verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas**, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales" (DOF 30- 12-2015).

En el artículo 111, se concreta más claramente el objetivo de la medición, y se especifica la obligatoriedad para los ejecutores:

[...] permitirá **identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social** del ejercicio del gasto público, [...] dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo **será obligatorio para los ejecutores de gasto**, (DOF 30- 12-2015).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas, en sus fracciones III y IV del artículo 53 señalan que la cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo:

III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley, el cual indica que, la información programática deberá tener la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados**; y

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual. (DOF 18-07-2016).

De no cumplir con la normatividad anteriormente descrita en materia de uso y destino de los recursos, existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ **Evaluación Específica**

Dentro de este contexto legal, entendiendo que las distintas formas de aplicación del gasto se miden a través de distintas evaluaciones, el municipio de Huimanguillo, Tabasco, conforme a lo establecido en el numeral décimo sexto de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, consideró en su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 el desarrollo de una **“Evaluación específica de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública y sus resultados para el ejercicio fiscal 2017”**.

II. Principales hallazgos.

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se pudo observar que el gobierno municipal de Huimanguillo, tiene conocimiento en cuanto a la normatividad que regula al FORTAMUN y al FORTASEG.

En la ejecución de los recursos del año 2017 se obtuvo que el 80.3% (\$ 87, 347,219.83) de los recursos provenientes del Fondo se destinó a acciones enfocadas a la Seguridad Pública, dando así cumplimiento al artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; asimismo en el tema de asignación, programación y presupuestación del Fondo se encontró que el municipio utiliza los formatos establecidos por el Consejo

Nacional de Armonización (CONAC) para llevar a cabo el registro de cada una de las acciones que se realizan con recursos de este.

En cuanto a la asignación, programación y presupuestación del FORTASEG, se obtuvo que el municipio cumplió al 100% con la ejecución de los recursos, en conformidad a lo establecido por los lineamientos que regulan al subsidio, pues para el ejercicio fiscal 2017, \$ 5, 742,025.4 (47.1%) de los recursos se destinaron al desarrollo, profesionalización y certificación policial; así como \$ 5, 174,003.20 (42.9%) se destinaron al Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policía y \$1,206,225.40 se focalizaron al Programa de Prevención Social de la Violencia.

Es decir, a nivel general se tiene que el municipio presenta un buen cumplimiento de la normatividad en referente a la presupuestación, programación y ejercicio de las aportaciones federales que regulan al Fondo y al Subsidio. Sin embargo es importante señalar que en materia de transparencia y rendición de cuentas, el municipio requiere actualizar su portal electrónico en cuanto a las evaluaciones realizadas anteriormente, con el objeto de cumplir cabalmente la norma establecida.

Por otra parte, es importante que el municipio diseñe una estrategia de gestión de los recursos del FASP, que le permitan contribuir a la disminución de la inseguridad pública del municipio, así como es de suma importancia, que el municipio llevé a cabo la realización de un diagnóstico en materia de seguridad pública que le permita conocer la magnitud del problema y el desarrollo de estrategias para mitigar el problema de la inseguridad en el municipio.

III. Análisis FODA

Análisis organizacional

Fortalezas:

- ▶ El 80.3% del total de los recursos del FORTAMUN se destinó a la dirección de Seguridad Pública, lo cual dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad del artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se señala que por lo menos el 20% de los recursos se focalicen a este rubro.

- ▶ En el tema de asignación del FORTAMUN, el municipio cumplió con la publicación de sus variables para la asignación de los recursos del Fondo.
- ▶ El municipio ha realizado evaluaciones del FORTAMUN en los años anteriores de los diferentes Fondos, dando así cumplimiento al artículo 134 constitucional.
- ▶ El uso y destino de los recursos fue Focalizado adecuadamente por parte de la Dirección de Seguridad Pública.
- ▶ En cuanto al FORTASEG, en materia de asignación, presupuestación y ejercicio el municipio cumplió con lo establecido en los Lineamientos para la obtención de dicho subsidio.
- ▶ El FORTASEG, en materia de transparencia se publicó los Convenios y Anexos Técnicos tal como se establece en los Lineamientos aplicables al ejercicio fiscal 2017.
- ▶ Sobre el uso y destino el recurso del FORTASEG fue utilizado en los rubros de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (47.1%); Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (42.9%) y a la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (10%), como lo señalan los Lineamientos.

Debilidades:

- ▶ No se tiene un diagnóstico específico del tema de Seguridad Pública en el municipio.
- ▶ En materia de transparencia y rendición de cuentas en el portal electrónico del municipio no se ubicó información respecto a las evaluaciones realizadas sobre los programas financiados con recursos públicos.

Análisis del contexto

Oportunidades:

- ▶ El FORTAMUN se complementa con otros recursos federales, lo que genera una mayor oportunidad para fortalecer la Seguridad Pública en el municipio.
- ▶ El municipio puede programar en otros rubros con los recursos del FORTAMUN, ya que este puede ser focalizado a otros posibles destinos, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- ▶ El FORTASEG se complementa con otros recursos federales, lo que genera una mayor oportunidad para fortalecer la Seguridad Pública en el municipio.

Amenazas:

- ▶ Huimanguillo es uno de los municipios con mayor índice delictivo de Tabasco, de acuerdo a la ENVIPE 2017.
- ▶ Disminución de los presupuestos orientados a la Seguridad Pública.

IV. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

El presente documento refleja el compromiso del Gobierno municipal de Huimanguillo con la transparencia y rendición de cuentas, en la medida que ha asumido la responsabilidad de evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública en dicho municipio en el ejercicio fiscal 2017.

Para el ejercicio fiscal 2017 Huimanguillo fue el cuarto municipio que recibió más recursos del FORTAMUN y FORTASEG, sumando entre ambos \$120, 936,840.31, de los cuáles \$ 99, 409,473.83 se destinaron a la seguridad pública. Así se tiene que recibió \$ 108, 874,586.31 proveniente del FORTAMUN, con el cual se realizaron un total de 100 acciones en 88 localidades del municipio. En materia de Seguridad Pública se ejercieron \$ 87, 347,219.83, destinado al pago de servicios y salarios, es decir, el municipio destinó el 80.3% de los recursos hacia el pago de la nómina de los cuerpos policiales, personal administrativo.

Por otra parte, los recursos de FORTASEG ascendieron a \$ 12, 062,254.00 los cuales se destinaron a la profesionalización, certificación y equipamiento de los cuerpos policiales el 47.1%, en materia de tecnología el 42.9% y a la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana el 10% en cumplimiento a los lineamientos del ejercicio fiscal evaluado. Por lo que se observa que el uso y destino de los recursos del municipio fue adecuada en torno a la Seguridad Pública.

La asignación, programación, presupuestación, ejercicio, transparencia y evaluación de estos recursos están regulados, contando con un marco normativo amplio y específico, lo que facilita, la implementación de

cada una de las etapas, para la operación de los recursos y con ello se cumpla el objeto para los que fueron creados. Teniendo así instrumentos de apoyo para la planeación.

En cuanto a los recursos del FORTAMUN, se tiene que el municipio, cuenta con un sistema de control, donde se presentan la distribución de los recursos por tipo de concepto y los montos ejecutados por cada uno de ellos, dando cumplimiento a la normatividad establecida a nivel federal y estatal, pues el en Presupuesto de Egresos de la Federación se señala que por lo menos el 20% de los recursos del Fondo IV, se destinaran a la Seguridad pública. Así, el municipio publicó las variables para la asignación de los recursos del Fondo en el Paródico Oficial de Huimanguillo.

Ambos recursos ya fueron evaluados por una instancia técnica independiente, cumpliendo así, el mandato constitucional en esta materia, teniendo como resultado derivado de una recomendación una mejor aplicación de los recursos del FORTASEG, mediante el establecimiento de medidas de control y seguimiento a la coparticipación tal y como se establece en los Lineamientos 2017 de dicho subsidio.

Es importante mencionar que en referencia al tema de la Transparencia y Rendición de Cuentas y municipio de Huimanguillo en su portal electrónico: <http://www.huimanguillo.gob.mx/> se presentan disponibles los informes trimestrales sobre los programas financiados con recursos públicos, así como las auditorías realizadas en el año fiscal 2017; sin embargo, no se ubicaron los documentos en propia página de las evaluaciones.

Por todo lo anterior se puede concluir que la focalización de los recursos destinados a la seguridad pública son operados de manera oportuna, teniendo complementariedad entre ambos, ya que son destinados al objeto de cada uno. El área de oportunidad es en materia de transparencia, aunque los reportes trimestrales son reportados en el PASH, estos no se encuentran disponibles en la página del municipio, por lo que se deberá difundir conforme a las leyes aplicables. Para que así, se dé cumplimiento a lo establecido en la normativa federal y local, con la finalidad de que los huimanguenses cuenten con un servicio de seguridad eficaz y eficiente.

V. Recomendaciones

- ▶ Se recomienda mantener la focalización de los recursos, destinados en materia de Seguridad Pública conforme a la normatividad establecida.
- ▶ Se sugiere continuar publicando en el periódico oficial las variables para la asignación del recurso del Fondo.
- ▶ Continuar con la realización de evaluaciones de manera anual para que sea un instrumento en la toma de decisiones.
- ▶ Mantener una focalización dirigida acciones que fortalezcan la Seguridad Pública en el municipio.
- ▶ Mantener un ejercicio del recurso para el objeto establecido, con la finalidad de seguir contando con el mismo, apegándose a los Lineamientos.
- ▶ Continuar con la publicación de la información referente al subsidio, anualmente tal como lo establezcan los Lineamientos de éste.
- ▶ Mantener la focalización en apego normativo a los Lineamientos del subsidio.
- ▶ Se recomienda contar con una gestión adecuada con los recursos destinados en materia de Seguridad como el FASP y FORTASEG.
- ▶ Tener una estrategia que contemple el uso y destino de todos los recursos disponibles para focalizar cada uno de estos al cumplimiento de los objetivos para los que fueron creados.
- ▶ Se recomienda contar con una gestión adecuada con los recursos destinados en materia de Seguridad como el FASP y FORTAMUN.
- ▶ Se recomienda implementar un diagnóstico donde se tomen en cuenta todas las vertientes del problema de seguridad.
- ▶ Se sugiere actualizar el portal electrónico con información actualizada sobre los programas financiados con recursos del FORTAMUN y FORTASEG, así como de otros recursos. Ya que se tiene evidencia de que dieron cumplimiento
- ▶ Generar estrategias que permitan disminuir el índice delictivo en el municipio, mediante el uso de los recursos federales.
- ▶ Diseñar estrategias que permitan focalizar los recursos en zonas prioritarias.



Identificación de la Evaluación

Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de la aplicación de los recursos del FORTAMUN y FORTASEG en materia de Seguridad Pública y sus resultados para el ejercicio fiscal 2017.

Fecha de inicio de la evaluación:

13 de abril de 2018

Fecha de término de la evaluación:

20 de julio de 2018

Presidente municipal:

C.P. Jonas López Sosa

Responsable de la evaluación:

Ing. Alfredo Torruco Cano

Unidad Administrativa:

Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal

Principales colaboradores:

Lic. José Luis Herrera Pelayo

Arq. José Luis Castillejos Gómez

M.V.Z. José Antonio Tejeda Jácome

Instancia evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Lorena Gutiérrez Ugalde

Leivy Lizeth López Calderón

Sandra Adriana Cruz Mendoza

Jesús Antonio Martínez Melgoza

Resumen Ejecutivo

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el año fiscal 2017

Introducción.

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varias décadas de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; a través de este tiempo, el tema del uso y destino de los recursos ha recibido distintos enfoques, rigiendo actualmente el que plantea un ejercicio de los recursos en relación al resultado que se espera obtener.

Así, la evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134). De la misma forma es una obligación plasmada en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. De no cumplir con la normatividad existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Dentro de este contexto legal, el municipio de Huimanguillo, conforme a lo establecido en el numeral décimo sexto de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, consideró en su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 el desarrollo de una evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2017.

Dicha evaluación contempló como objetivo general el “proponer estrategias de mejora en el uso de los recursos del FISM, que contribuyan a un mejor enfoque y a la reducción de la masa carencial”.

Metodología utilizada en la evaluación.

Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a los recursos ejercidos en el 2017 del FISM, en dos aspectos:

- ▶ Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión realizada en 2017, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- ▶ Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras, que se señalan en el artículo 33 de la LCF, así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizaron 2 análisis, por un lado, la dinámica de focalización en el destino y uso de la suma de los recursos programados del FISM del año 2017; y por otro, una estimación del impacto probable sobre la pobreza con la suma de los recursos, consistente en estimar el efecto de las obras realizadas en la reducción de la masa de carencias sociales de los habitantes de Huimanguillo.

El análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados en cuanto al destino territorial de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- ▶ Inversión Pertinente en el Destino.
- ▶ Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- ▶ Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- ▶ Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- ▶ Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- ▶ Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia.
- ▶ Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- ▶ Total de Inversión Programada Pertinente.
- ▶ Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología, las cuales son un desarrollo propio de TECSO, considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión en cuanto al “destino y uso” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Principales hallazgos.

La evaluación es un proceso que brinda herramientas para la mejora de la gestión pública, a través de una retroalimentación de lo que se

implementó o se está implementando, es por esto que se destaca la labor del municipio de Huimanguillo al realizar este tipo de evaluaciones, pues demuestra el compromiso con su gestión y ante la sociedad.

Además, considerando la importancia que tiene el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) ante el combate a la pobreza lo que se ha reflejado en un marco jurídico que precisa con detalle las obligaciones, facultades, criterios claros y específicos para la correcta focalización de la inversión y orientación hacia la contribución al desarrollo social.

En cuanto a las condiciones de pobreza de la población del municipio de Huimanguillo, según cálculos con base en la encuesta intercensal al año 2015, la pobreza afecta a casi 132 mil personas, es decir, al 69.9% del total de la población. De esta, el 46.2% (87,222 personas) se encontraban en pobreza moderada y el 23.7% (44,744 personas) se ubicaban en condiciones de pobreza extrema. En contraste, tan sólo el 3.6% de la población es considerada no pobre y no vulnerable, esto nos indica una gran desigualdad ya que por cada habitante no pobre y no vulnerable hay 20 en situación de pobreza y sólo el 2.6% de la población es vulnerable por ingreso.

El 23.9%, esto es 45,122 personas presentan vulnerabilidad por carencia social, es decir, es población que presenta una o más carencias de los seis indicadores (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

En la dimensión de calidad y espacios de la vivienda el 11.6% del total de las viviendas del municipio la presentan alguna necesidad de esta dimensión, se principal carencia se concentra en el hacinamiento con el 7.6%. En segundo lugar se encuentra la carencia de piso de tierra, 4.5%. Finalmente, con porcentajes menores pero no por eso menos significativos, se encuentran las carencias de muro con 2.2% y techo con 0.3%.

El 48.9% de las viviendas en 2015 presentaban carencia por acceso a los servicios básicos, siendo la principal carencia por ventilación cuando se usa leña o carbón para cocinar, pues el 39.3% de las viviendas que cocinan con leña lo hacen en un cuarto sin ventilación; del servicio de agua entubada se observa que el 24.2% de las viviendas se ven afectadas por esta carencia, mientras en lo que respecta al indicador de drenaje, el 5.5% de las viviendas presentaban la carencia y solamente el 1.2% de las viviendas carecían del servicio de electricidad, y la carencia por electricidad, es marginal sólo el 1.2% de las viviendas.

Esto último refleja la importancia del desarrollo de obras para la mitigación de dichas carencias, aunque hay temas pendientes por atender en el municipio.

En el ejercicio fiscal 2017 el municipio ejerció recursos del FISM y del convenio con el FISE por casi 163 millones, fondos cuyo objetivo se centra en la reducción de la pobreza.

En cuanto al cumplimiento normativo, en primera instancia, se tiene el destino de las obras, de las 245 obras ejercidas por el municipio en 2017, 217 se llevaron a cabo en localidades con pobreza extrema justificadas mediante el mecanismo de CUIS, 27 obras en localidades con AGEB consideradas ZAP y 1 obra en las localidades con los dos mayores grados de rezago social.

La inversión se centró mayoritariamente en localidades con población en pobreza extrema (82%), destacando la labor del municipio pues el realizar obras en este tipo de localidades requiere que se justifique mediante la aplicación de CUIS, por tanto esto data de la importancia que da el municipio en la ejecución de recursos para la atención de las carencias de esta población. Esto permite ver una afinación de la focalización de la inversión del FISM hacia las localidades que concentran la magnitud más importante de carencia en el municipio.

El 17.4% de los recursos se destinaron a localidades con AGEB consideradas como ZAP, según declaratoria para 2017 y tan sólo un 0.6% en localidades con los dos mayores grados de rezago social.

En conclusión, el 100% de los recursos del FISM se ejecutaron conforme lo establecen los numerales 2.2 y 2.3 de los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En lo referente al análisis del uso de los recursos del FISM 2017, del total de los recursos que ejerció el municipio tanto del FISM como del FISE para el año 2017, \$ 131,958,344.59, que corresponden al 82.9% se ejecutaron en 232 obras de incidencia directa en la pobreza. Mientras que \$27,240,142.91, (17.1%), se ejercieron en obras que inciden de manera complementaria.

Lo que significa que la inversión en obras que reducen los factores de pobreza directamente no sólo cumplió con lo requerido normativamente (70%), sino que el municipio dio mayor prioridad a este tipo de obras invirtiendo el 82.9%.

Por otro lado, un parámetro establecido en los lineamientos es no invertir más del 30% de los recursos en obras complementarias. En este sentido, se realizaron 13 proyectos de incidencia complementaria sobre la pobreza; con una inversión de \$ 27,240,142.91 que representan 17.1% de los recursos ejercidos en 2017, dichos proyectos fueron en urbanización.

En el caso de la inversión en urbanización los Lineamientos establecen topes en la inversión para tipos de proyecto dentro de las obras complementarias, señalando que, en el caso de los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo se podrá destinar hasta un 15% de los recursos FISM, y hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso que haya sido dañada por un desastre natural.

Ante ello se tiene que la inversión realizada por el municipio en 2017 en urbanización fue de \$ 21,246,859.89, equivalentes al 13.3% de la inversión total del FISM –FISE. **Ello significa que el municipio invirtió en obras complementarias en materia de urbanización de acuerdo a los límites normativos**, destinando tan sólo un 11% de los recursos que los lineamientos contemplan para este tipo de obras.

En general se puede afirmar que la focalización en cuanto al combate de la pobreza en el municipio de Huimanguillo fue acertada en tanto al cumplimiento de los criterios de la política pública nacional, plasmados

a través de los Lineamientos de operación del FAIS. Incluso existió una intensidad de la inversión en obras que contribuyen de manera directa a la reducción de la pobreza. Sin embargo, esta inversión se focalizó en servicios que son los de menor magnitud en carencia en el municipio, como es el caso específico de la electrificación.

En materia de calidad y espacios de la vivienda, el municipio sólo realizó inversión en el rubro de la carencia por material de techos de la vivienda y la cual afecta solamente al 0.3% de la población, dejando de lado carencias importantes por atender, en especial la de hacinamiento, que como ya se mencionó, la mejor manera de contribuir a la disminución de esta carencia es con obras de ampliación de vivienda, específicamente de cuartos dormitorio.

De ello se deriva la observación general de que, aun cuando se cumplan los criterios normativos en el destino y uso de los recursos del FISM, es necesario que el municipio realice una planeación más congruente para correlacionar los montos de inversión con las magnitudes de las carencias sociales y los territorios donde se ubican y así destinar montos presupuestales más pertinentes según rezago social de las localidades y según los tipos de carencia específica que presenten. Esta manera de realizar la planeación de los recursos del fondo podría permitir a futuro una mayor eficacia en el combate a la pobreza multidimensional.

Análisis FODA

Análisis interno

Fortalezas:

- ▶ Una adecuada planeación de los recursos, según los instrumentos normativos, pues el 100% de la inversión se realice en localidades prioritarias, (ZAP, con los dos mayores grados de rezago social y localidades con población en pobreza), lo que implica una adecuada focalización territorial en la planeación de la inversión.
- ▶ Se focalizó en zonas prioritarias y la intensidad de la inversión fue alta en las zonas con población en pobreza extrema, justificando

mediante CUIS la existencia de localidades con población en pobreza extrema, lo que permitió ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias en la normatividad federal.

- ▶ De igual forma, hay cumplimiento en la orientación en cuanto al uso de los recursos, el 82.9% se invirtió en obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza; invirtiendo más del porcentaje mínimo instruido (70%), lo que resalta la política del municipio de atender las carencias asociadas directamente a la pobreza.
- ▶ Acertada gestión para incrementar el monto de los recursos destinados para obras de incidencia directa, pues se contó con más de 18 millones de pesos provenientes el FISE, que se destinaron a la rehabilitación del drenaje, garantizando así este servicio a la población.

Debilidades

- ▶ Focalización de gran parte de los recursos en una sola carencia, en energía eléctrica, que en el municipio de Huimanguillo sólo a atañe al 1.2% de los hogares, no obstante en los últimos dos años es donde más se ha priorizado los recursos, dejando de lado la atención de otras carencias relevantes para el municipio como es el caso del agua entubada, hacinamiento y falta de ventilación cuando se cocina con leña o carbón, que son las de mayor magnitud en el municipio.
- ▶ Nula inversión en la dimensión de calidad y espacios a la vivienda para la atención de las carencias por pisos (4.5%), muros (2.2%) y hacinamiento 7.6%), siendo esta última carencia de las más relevantes que presenta los hogares del municipio.
- ▶ Nula inversión para la atención de la carencia por ventilación cuando se usa leña o carbón para cocinar, el 39.3% de las viviendas que cocinan con leña lo hacen en un cuarto sin ventilación, la importancia de atenderlo se relaciona al hecho de que esta situación aumenta la vulnerabilidad de sus habitantes a enfermedades respiratorias.

- ▶ En el caso de educación no se realizó ninguna inversión aun cuando se contabilizaron 340 escuelas con carencias de servicios básicos, aspectos que entran dentro de las competencias del municipio.

Análisis Externo

Oportunidades

- ▶ A partir de los cambios en los lineamientos publicados en septiembre de 2017, se podrá realizar inversiones dentro de las localidades sin clasificación de rezago social, sin necesidad de acreditación de pobreza extrema, con lo cual el municipio puede atender a las localidades que no están clasificadas en ningún grado de rezago social y que requieren ayuda para la mitigación de sus carencias.
- ▶ En el catálogo del FAIS se incluyen obras de incidencia directa en rubros como energías no convencionales, estufas ecológicas, sanitarios con biodigestores, esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías para solucionar la carencia en localidades rurales y/o dispersas para así poder llegar a una cobertura total.
- ▶ Considerar la existencia de fondos y programas específicos para la infraestructura educativa con los cuales se podrían gestionar recursos y mitigar las carencias en las escuelas. Además de que se pueden desarrollar estrategias de coinversión con otros fondos, como el FAM en infraestructura educativa.

Amenazas

- ▶ La versión existente Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social emitido exclusivamente por SEDESOL, sin la participación de CONEVAL muestra inconsistencias en la información reportada, lo que no le permite al municipio contar con datos verídicos de las carencias y necesidades de su población para así poder hacer una planeación adecuada de los recursos.
- ▶ La focalización de gran parte de los recursos en la atención de una sola carencia, dejando por fuera la atención de necesidades básicas como es el caso del agua entubada, hacinamiento y ventilación.

Recomendaciones

- ▶ Continuar con la focalización de la inversión hacia localidades en los dos mayores grados de rezago social, en ZAP y en pobreza extrema; con la aplicación de CUIS en los casos que lo amerite para identificar localidades o sectores de población en pobreza extrema y con ello ampliar el destino territorial de la inversión.
- ▶ Continuar con la gestión de recursos o convenios con programas de recursos de fondos federales y estatales para aumentar la inversión en el combate a la pobreza, principalmente para la realización de obras de incidencia directa, lo que le permitirá una mayor cobertura, tal como se ha venido realizando.
- ▶ Un tema puntual a revisar es la localidad que se clasifica en grado de rezago social Muy Alto, donde habitan 12 personas en 3 viviendas, y según datos del censo 2010, carecen de todos los servicios básicos. Por lo que una primer tarea a llevar a cabo es identificar si dicha localidad aún está habitada y verificar si aún carecen de los servicios, en caso de ser así brindarles el apoyo que requieran, y así lograr eliminar este grado de rezago social, esto permitiría la atención de las localidades en grado de rezago social Medio sin la necesidad de aplicar CUIS para justificar su atención.
- ▶ Focalizar inversión en la **carencia por servicios básicos a la vivienda**, principalmente en la ventilación cuando se cocina con leña o carbón (39.3%) y agua entubada (24.2%).

Ante ello se recomienda lo siguiente en el caso de la ventilación:

- ✓ Con estufas ecológicas de manera inmediata, con el fin de evitar el riesgo en la salud.
- ✓ Ampliación de la vivienda, en específico en cuartos para la cocina.
- ✓ Otra alternativa para las zonas urbanas, pero no con recursos del FISM, sería un programa para la adquisición de estufas a gas, que disminuyan la necesidad de obras de ampliación de la

vivienda, reiterando que para ello se necesitan recursos de otras fuentes ya que el FISM no lo contempla.

- ▶ En cuanto a la carencia por agua potable, se recomienda lo siguiente:
 - ✓ Introduciendo redes en localidades de alta concentración poblacional, zonas urbanas; y
 - ✓ En segundo lugar, la incorporación de ecotecnologías, como cisternas potabilizadoras en localidades con caseríos dispersos.
- ▶ En cuanto a la carencia por drenaje debe considerarse igualmente una diferencia entre lo urbano y lo rural:
 - ✓ En lo urbano por medio de la introducción a la red en las colonias que usan fosa séptica o carecen del servicio.
 - ✓ En lo rural la incorporación de tecnologías alternativas como baños ecológicos, los cuales están considerados en el catálogo como de incidencia directa.
- ▶ Con respecto a la carencia por calidad y espacios de las viviendas, las principales necesidades son en hacinamiento (7.6%) y pisos (4.5%), así se recomienda lo siguiente:
 - ✓ Para el hacinamiento una estrategia es el desarrollo del programa de ampliación de cuartos dormitorio, para esto se puede gestionar recursos de instituciones como la CONAVI y el INVITAB, quienes ofrecen apoyos de este tipo.
 - ✓ De igual forma para la atención por la carencia de pisos o muros se puede hacer a través de un programa de “Mejoramiento de la vivienda” lo recomendable es utilizar una estrategia selectiva y bien focalizada por parte del municipio, identificando puntualmente a la población con la carencia y brindarles así el apoyo.
- ▶ Generar un plan de inversión para erradicar los problemas de infraestructura básica en las escuelas del municipio, para lo cual se requiere primero identificarlas tomando como referencia el censo

de escuelas 2013, y posteriormente brindar la atención, lo cual puede ser:

- ✓ Realizar un catálogo de Fondos y programas de apoyo a la infraestructura educativa que le permita al municipio identificarlos y gestionar recursos o convenios para el abatimiento de las carencias por infraestructura en las escuelas.
- ▶ Identificar las escuelas y brindarles directamente el apoyo en lo referente a la dotación de servicios básicos: agua, drenaje, considerando los límites establecidos ya que este tipo de obras son catalogadas como complementarias.



Identificación de la Evaluación

Nombre de la evaluación:

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2017

Fecha de inicio de la evaluación:

13 de abril de 2018

Fecha de término de la evaluación:

20 de julio de 2018

Presidente Municipal

C.P. Jonas López Sosa

Responsable de la evaluación:

Ing. Alfredo Torruco Cano

Unidad Administrativa:

Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal

Principales colaboradores:

Lic. José Luis Herrera Pelayo

Arq. José Luis Castillejos Gómez

M.V.Z. José Antonio Tejeda Jácome

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Nancy Paola Hernández

Adrián López Alcalá



Resumen Ejecutivo

Evaluación de Consistencia y resultados en materia de diseño del programa K003, Drenaje y Alcantarillado, Huimanguillo Tabasco, para el año fiscal 2016.

Introducción

En cumplimiento al mandato constitucional en donde se establece que los recursos de los 3 órdenes de Gobierno se administren con “eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para satisfacer los objetivos a los que este destinados”, como se señala en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento al Artículo 27 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que menciona: “La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores del desempeño con sus correspondientes metas anuales”, que permitan la evaluación de programas y proyectos; estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Así, la evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134). De la misma forma es una obligación plasmada en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111.

Bajo ese contexto normativo el **H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo, Tabasco**, estableció en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2017 (PAEM 2017) realizar una evaluación de **Consistencia y Resultados en materia de Diseño**, al programa presupuestario: “**K003 Drenaje y Alcantarillado**”, para el ejercicio fiscal 2016.

Los objetivos que contempla son:

Objetivo General:

Analizar el diseño del programa presupuestario **K003 Drenaje y Alcantarillado** en congruencia con los requerimientos legales y normativos

vigentes, con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Analizar el presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Metodología de la evaluación

La evaluación del programa se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de *los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; y el *Programa Anual de Evaluación 2017 del municipio de Huimanguillo, Tabasco*; adicionalmente, estos recursos federales estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF; así como en las demás disposiciones aplicables como son los Términos de Referencia emitidos por CONEVAL para la evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Sin embargo, se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se retomaron los siguientes rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Además, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis fue la Metodología del Marco Lógico (MML), esto con el objeto de brindar elementos que permitan desarrollar una propuesta de MIR que posibilite detallar la problemática a atender, procesos y resultados del programa.

Finalmente para las “Conclusiones”, los rubros anteriormente mencionados se clasifican en tres perfiles de análisis, donde se describe los principales hallazgos de cada apartado y que se clasificaron de la siguiente forma:

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.

Además, se valora si se cuenta con mecanismos para identificar a la población potencial y objetivo, así como la atendida y si esta está dentro de un padrón de proveedores.

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas se valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas. Aunque esta dimensión está regulada, implica la realización de un análisis técnico sobre el tipo de gastos y su coherencia.

2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados*.

Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto, medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.

3. **Análisis comparativo:** Este nivel de análisis compara los planteamientos del Programa evaluado con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la

finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Por último, es necesario aclarar que con la metodología establecida en los TdR de CONEVAL se cuantifica los elementos requeridos por la normatividad, sin embargo no se considera la calidad de su diseño. Simplemente califica si se cuenta con los atributos pero no la calidad de estos, es decir, que la metodología de CONEVAL, se da más como un manual de auditoría, al ser un proceso de confrontación de dichos contra hechos y no de cualificación de resultados. Por lo que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por CONEVAL obtenida a partir de lo declarado por la institución, de una evaluación que implica investigación y confrontación con distintas fuentes de información, no sólo con la que se señala en el cuestionario.

Principales Hallazgos

El programa contribuye a las metas y estrategias nacionales debido a su vinculación con otros marcos superiores en materia de drenaje y alcantarillado.

En cuanto a padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, el municipio manifiesta que no lleva a cabo un padrón de beneficiarios, aduciendo como razón que los beneficiarios son todos aquellos que se encuentran en el área de influencia del proyecto, sin embargo, es importante considerar la existencia de las actas de entrega-recepción. Estas actas sirven para saber cuántas obras se lograron y a quiénes se entregaron. La recomendación es que el municipio sistematice las actas de entrega-recepción con las que cuenta, ya que esta sería la base para la construcción del padrón de beneficiarios en los términos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estipula.

El municipio cuenta con una metodología propia para seleccionar a sus poblaciones. En relación con el tema de la atención a la población rural y urbana, si bien el municipio debe de dar cobertura a todo el municipio, la hechura del programa a nivel de componentes y actividades puede focalizarse ya que cada uno de estas dos zonas presentan particularidades muy propias, por ejemplo, para una comunidad rural pequeña y retirada podría resultar más conveniente implementar algún tipo de tecnología alternativa que conectarla a la red de drenaje municipal por la lejanía. Adicionalmente, un ejercicio como estos necesita de la ejecución coordinada con CEAS, dependencia encargada de la operación del sistema de drenaje.

Respecto a la MIR, la insuficiencia de causas y medios de segundo nivel en los árboles de problemas no permiten hacer un análisis de la pertenencia de las actividades de los componentes (su traducción a la MIR), las cuales, al solo ser una por cada componente, también resultan insuficientes para brindar los servicios requeridos por la población en materia de drenaje y alcantarillado. Los medios de verificación y los supuestos, adicionalmente, son insuficientes para poder evaluar la efectividad en todos los niveles de la MIR.

Análisis FODA y Recomendaciones

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/ debilidad y amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Diseño	El programa tiene una adecuada definición e identificación del problema, cuenta con un diagnóstico de causas y efectos y una justificación teórica y empírica documentada	Revisar y actualizar constantemente los diagnósticos del problema que pretende resolver el programa.
Contribución	El logro del propósito y el fin contribuye al cumplimiento de los objetivos de política pública en sus diferentes niveles.	Continuar con la planeación vinculada a una política pública superior, identificando puntualmente los objetivos relacionados con la dotación del servicio de drenaje y alcantarillado.
Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Se tiene identificada a la población objetivo y potencial por medio de las actas de priorización y los informes de SEDESOL e INEGI	Continuar utilizando los informes de SEDESOL e INEGI, así como las actas de priorización para la selección de la población potencial y objetivo.

<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>El Municipio cuenta con actas de entrega-recepción de obra</p>	<p>Sistematizar las actas de entrega-recepción, con el fin de recabar datos que puedan servir de base para la creación de un padrón de beneficiarios.</p>
<p>Matriz de indicadores de resultados</p>	<p>La MIR cuenta con los elementos mínimos requeridos y es parcialmente consistente con el programa; misma valoración merece el armado y traducción de los árboles de problemas y objetivos a la MIR.</p>	<p>Fortalecer el proceso metodológico de análisis de problemas y objetivos para desarrollar los elementos pertinentes y necesarios en la MIR para, así, tener un instrumento que se apeguen a las necesidades de la población en materia de drenaje y alcantarillado.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>El ejercicio del presupuesto fue cercano al 100% conforme al planteado y existe un portal muy ameno y claro en términos de rendición de cuentas</p>	<p>Seguir con este ejercicio de ejecución de presupuesto y publicitar las acciones del programa en la página de internet.</p>
<p>Complementariedad</p>	<p>Ya se cuenta con la revisión de la complementariedad con dos programas a nivel federal.</p>	<p>Concretar estas alianzas de complementariedad en servicios y financiamiento para lograr una mayor cobertura del programa.</p>

Debilidad y Amenaza		
Diseño	El programa cuenta con un diagnóstico desactualizado de la población que presenta el problema	Realizar un diagnóstico sobre la población que presenta el problema, utilizando fuentes de información más recientes.
Contribución	Con el cambio de administración en 2018, en los diferentes niveles de administración pública es probable que se modifiquen los objetivos de política pública.	Estar al tanto de las versiones actualizadas de cada uno de los planes con los que se vincula el programa para tener una correcta vinculación.
Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Las asambleas de COPLADEMUN se realizan cada 3 años, lo que puede complicar la atención de problemas surgidos a lo largo de la administración, suponiendo que este es el único mecanismo de canalización de demandas.	Reforzar los mecanismos de elegibilidad a modo de que las actas de priorización no sean el único conducto
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Al no existir un padrón de beneficiarios, se dificulta la medición del alcance del programa, ya que puede haber localidades que reciben dos apoyos diferentes y por lo tanto se contabilizan dos veces en la población atendida.	Ampliar la información recabada por medio de las actas de entrega-recepción, con el fin de tener información más amplia de la población para la elaboración de programas futuros y el mismo padrón de beneficiarios.

<p>Matriz de indicadores de resultados</p>	<p>La falta de medios de verificación más específicos dificulta que la medición de efectividad sea posible, al igual que la práctica inexistencia de supuestos, errores de redacción según la metodología de la SHCP.</p>	<p>Especificar de mejor manera las fuentes de información, así como verificar la pertinencia de los medios de verificación, tratando de hacerlos más específicos.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>No hay un marco normativo que transparente los procesos de ejecución del programa.</p>	<p>Crear reglas de operación para el programa o un símil que transparente la ejecución del programa.</p>
<p>Complementariedad</p>	<p>Falta de mapeo en la complementariedad del programa con otros a nivel federal y sectorial.</p>	<p>Ampliar las fuentes de financiamiento a través de la complementariedad con otros programas para no sufrir un recorte al presupuesto del programa como en el año 2017</p>

Conclusiones

El programa cuenta con la identificación y definición adecuada del problema que atiende, una justificación teórica y empírica documentada y un diagnóstico del problema, que si bien presenta un análisis de las causas, características y efectos del problema, no contiene información actualizada sobre la cuantificación, caracterización y ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Tanto el propósito y el fin del programa contribuyen al cumplimiento de diversos objetivos de política pública, así como a uno de los Objetivos de Desarrollo de Milenio y dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El municipio cumple al utilizar las fuentes de información como INEGI y SEDESOL para la detección de la población objetivo, sin embargo, hay inconsistencias al delimitar su población objetivo en las evidencias presentadas, ya que se transita de población rural a urbana indistintamente.

En cuanto a los mecanismos de elección, las actas de priorización son el principal elemento a considerar por el municipio, sin embargo, no están sistematizadas, tampoco las actas de entrega-recepción ni existe un padrón de beneficiarios.

Respecto a la MIR, la insuficiencia de causas y medios de segundo nivel en los árboles de problemas no permiten hacer un análisis de la pertenencia de las actividades de los componentes (su traducción a la MIR), las cuales, al solo ser una por cada componente, también resultan insuficientes para brindar los servicios requeridos por la población en materia de drenaje y alcantarillado. Los medios de verificación y los supuestos, adicionalmente, son insuficientes para poder evaluar la efectividad en todos los niveles de la MIR.

El ejercicio del presupuesto alcanza niveles de casi el 100% en el programa y en términos de transparencia, el municipio cuenta con un portal claro, sin embargo, no hay un respaldo normativo (Reglas de operación o similar) que transparente los procesos de ejecución del programa.

Existe complementariedad con algunos programas, siendo una parcialidad de los mismos los que ya tiene mapeados el municipio. Se puede fortalecer



aún más el programa con la atención a otros programas que se encontraron en el proceso de investigación y se exponen en el capítulo

Identificación del programa y la dependencia

Nombre de la evaluación:
Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa K003 Drenaje y alcantarillado para el año 2016
Presidente Municipal
M.V.Z. José Sabino Herrera Dagdug
Fecha de inicio de la evaluación: 13 de abril de 2018
Fecha de término de la evaluación: 07 de mayo de 2018
Responsable de la evaluación:
Ing. Alfredo Torruco Cano
Unidad Administrativa:
Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Huimanguillo
Principales colaboradores
Lic. José Luis Herrera Pelayo Arq. José Luis Castillejos Gómez M.V.Z. José Antonio Tejeda Jácome
Instancia Evaluadora:
Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV
Coordinador de la evaluación:
Víctor Manuel Fajardo Correa
Principales colaboradores:
Lorena Ugalde Alfredo Méndez Rocha Karla Rojo Lira Zendy Martínez Pérez



Resumen Ejecutivo

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño. Programa: “K008. Infraestructura Caminera”, para el año fiscal 2016.

Introducción

En cumplimiento al mandato constitucional en donde se establece que los recursos de los 3 órdenes de Gobierno se administren con “eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para satisfacer los objetivos a los que este destinados”, como se señala en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento al Artículo 27 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que menciona: “La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores del desempeño con sus correspondientes metas anuales”, que permitan la evaluación de programas y proyectos; estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Así, la evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134). De la misma forma es una obligación plasmada en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111.

Bajo ese contexto normativo el **H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo, Tabasco**, estableció en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2018 (PAEM 2018) realizar una evaluación de **Consistencia y Resultados en materia de Diseño**, al programa presupuestario: “**K008 Infraestructura Caminera**”, para el ejercicio fiscal 2016.

Los objetivos que contempla son:

Objetivo General:

Analizar el diseño del programa presupuestario **K008 Infraestructura Caminera** en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes, con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir

sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Analizar el presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Metodología de la evaluación

La evaluación del programa se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de *los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; y el *Programa Anual de Evaluación 2017 del municipio de Huimanguillo, Tabasco*; adicionalmente, estos recursos federales estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF; así como en las demás disposiciones aplicables como son los Términos de Referencia emitidos por CONEVAL para la evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Sin embargo,

se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se retomaron los siguientes rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Además, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis fue la Metodología del Marco Lógico (MML), esto con el objeto de brindar elementos que permitan desarrollar una propuesta de MIR que posibilite detallar la problemática a atender, procesos y resultados del programa.

Finalmente para las “Conclusiones”, los rubros anteriormente mencionados se clasifican en tres perfiles de análisis, donde se describe los principales hallazgos de cada apartado y que se clasificaron de la siguiente forma:

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.

Además, se valora si se cuenta con mecanismos para identificar a la población potencial y objetivo, así como la atendida y si esta está dentro de un padrón de proveedores.

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas se valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas. Aunque esta dimensión está regulada, implica la realización de un análisis técnico sobre el tipo de gastos y su coherencia.

2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas*, *Árbol de Objetivos* y *Matriz de Indicadores para Resultados*.

Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto*, *medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.

3. **Análisis comparativo:** Este nivel de análisis compara los planteamientos del Programa evaluado con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Por último, es necesario aclarar que con la metodología establecida en los TdR de CONEVAL se cuantifica los elementos requeridos por la normatividad, sin embargo no se considera la calidad de su diseño. Simplemente califica si se cuenta con los atributos pero no la calidad de estos, es decir, que la metodología de CONEVAL, se da más como un manual de auditoría, al ser un proceso de confrontación de dichos contra hechos y no de cualificación de resultados. Por lo que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por CONEVAL obtenida a partir de lo declarado por la institución, de una evaluación que implica investigación y confrontación con distintas fuentes de información, no sólo con la que se señala en el cuestionario.

Principales Hallazgos

El programa K008 Infraestructura Caminera es ejecutado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del municipio de Huimanguillo, para el año 2016 contó con un presupuesto modificado de \$51,965,083.58, del cual al cierre del ejercicio 2016 había ejercido \$47,073,224.40; presupuesto proveniente de Ramo 23 y FISM.

Como establece la SCT la red carretera se clasifica en red federal, redes estatales; y los caminos rurales y brechas mejoradas, siendo esta última responsabilidad del municipio, por ello el objeto del programa es la “Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de pavimentación y caminos rurales”.

Dada la importancia para el desarrollo social y económico del municipio desde el PMD se estableció la estrategia “11.4.5. Establecer programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales y cosecheros”, con la cual el municipio data de la importancia de la creación del programa K008.

Sin embargo, se resalta que el municipio debe tener claridad entre lo que es pavimentación de calles y la red de caminos rurales, esto porque en el PMD a nivel eje es sobre Desarrollo urbano y servicios municipales, y por ende el programa 11. Servicios de iluminación y mantenimiento de calles, es más referente al tema de urbanización, ya que son una problemática diferente y por ende su atención requiere estrategias para cada una.

En cuanto a los instrumentos requeridos por la MML, se cuenta con los árboles de problema y objetivos, faltando el desarrollo de la MIR. Sin embargo, estos requieren ser rediseñados según la problemática a solucionar y las facultades que tiene el municipio para su atención, por lo que es necesario que se identifique puntualmente cual es la problemática y la carencia real en cuanto a infraestructura caminera, es decir establecer en un diagnóstico la necesidad de construcción, mantenimiento o ampliación de la red de caminos rurales, y con base a ello restructure el árbol de problemas con sus causas y efectos, y posteriormente árbol de objetivos y MIR.

El programa K008 Infraestructura Caminera, contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles, sin embargo se debe definir puntualmente el objetivo general del programa y desarrollar su respectiva MIR y una vez se cuente con este instrumento establecer la vinculación para su Fin y Propósito con los objetivos de política pública.

Se identifica como población potencial a la totalidad de las personas que habitan en el municipio de Huimanguillo, como población Objetivo al Número de Habitantes de las diferentes localidades del municipio en

donde se están llevando a cabo los proyectos correspondientes, esta última correspondería más a la atendida. Por lo que se recomienda diferenciar los tipos de población entre los servicios que otorga el programa, que en este caso sería la construcción de caminos y el mantenimiento de los existentes. Es decir, un tipo de población sería aquella que carece de caminos, terracerías o vías de acceso y por tanto requiere la construcción, y otra, aquella que ya cuenta con estas pero que requiere de rehabilitación o mantenimiento, esta sería la población objetivo, es decir aquella susceptible a ser atendida.

Las Actas de Asamblea para priorización de obras y, acciones y elección de representante comunitario, "Actas de priorización de obra", mencionan la problemática que presentan las comunidades y funcionan como mecanismo de elegibilidad para la atención de las carencias. Sin embargo, estas reflejan más las demandas de la población, pero no se considera las necesidades según datos estadísticos o con información de un diagnóstico real de las condiciones de la red caminera del municipio, por lo que es importante que se establezca un equilibrio entre la participación de los habitantes y la planeación basada en un diagnóstico de la red caminera del municipio. Esto permitiría contar con información actualizada y real de las necesidades para una planeación más asertiva de los recursos.

El programa sí logra identificar a los beneficiarios como los habitantes de la colonia o localidades donde se realizó la obra (por ser un programa de infraestructura), es decir, las personas que se ven beneficiadas de éstas, pero esto no lo han reflejado en un padrón de beneficiarios.

Se destaca que la administración financiera del municipio, registra de manera específica las operaciones presupuestarias derivadas de su gestión. Dando cumplimiento lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental, al clasificar el gasto según lo requerido (Capítulo 5 mil, en este caso).

Por último se destaca que el municipio cuenta con su portal de transparencia, donde se publican los datos de "contacto" a través del cual brindan atención a la ciudadanía. Además, cuentan con un apartado específico que brinda información detallada acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención,

página electrónica, costos de reproducción o copiado de la información requerida y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos.

Análisis FODA y Recomendaciones

Análisis Interno

Fortalezas	Recomendaciones
<p>El objeto del programa “K008 Infraestructura Caminera”, es de vital importancia para la contribución al desarrollo económico y social de los habitantes del municipio, siendo este un elemento importante que justifica su creación y diseño.</p> <p>Además, la atención de la infraestructura caminera es una acción que le compete al municipio.</p>	<p>Para que el municipio cuente con evidencia de la justificación y creación del programa se recomienda integrar en un documento todos los elementos normativos y se complemente con un diagnóstico de las características y situación de la red de caminos rurales del municipio, considerando la problemática a atender y las demandas de la ciudadanía.</p>
<p>Aunque por parte del municipio no hay total claridad a cuales objetivos de política pública contribuye el programa, en el análisis realizado se encontró que este contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles.</p>	<p>Se recomienda que una vez reestructurado el objeto del programa (Fin y propósito), se identifique la vinculación a la política pública superior identificando puntualmente aquellos relacionados con la infraestructura urbana.</p>
<p>Se desarrolló los instrumentos del árbol de problemas y objetivos, que aunque falta complementar con la MIR, estos son el inicio para dar cumplimiento a lo requerido por la MML.</p>	<p>Estructurar el árbol de problemas según las necesidades en red de caminos en el municipio y de lo que está dentro de las facultades que puede atender el municipio, y posteriormente traducirlo a su árbol de objetivos, siendo este el primer</p>

	paso para el desarrollo de la MIR.
El municipio cuenta en su página web con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada por tipo de programa.	Un tema en el cual el municipio aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas por cada uno de los programas.

Debilidades	Recomendaciones
El municipio no cuenta con información que detalle las características y requerimientos en cuanto a caminos rurales o brechas.	Integrar en un documento diagnóstico las características y situación de los caminos del municipio, basado en un proceso de georreferenciación de los caminos actuales y de los requerimientos de caminos nuevos,. Esto les permitirá una planeación más asertiva de los recursos.
Respecto a los instrumentos requeridos por la metodología del Marco Lógico (árbol de problemas, objetivos y MIR), sólo se ha desarrollado los árboles, es decir al momento de la evaluación no se contaba con la MIR del programa, siendo esta última de vital importancia para el desarrollo del programa, ya que es donde se plasman los indicadores tanto de resultado como de gestión y que es la base de la planeación en base a resultados.	Se recomienda primero reestructurar los árboles de problemas y objetivos, según un diagnóstico basado en las necesidades en red caminera, y segundo, desarrollar la MIR, cuidando que tenga una correspondencia y una adecuada traducción estos instrumentos, dando así cumplimiento a lo requerido por la Metodología del Marco Lógico.

Debilidades	Recomendaciones
<p>Dado que aún no se cuenta c la MIR del programa tampoco se tiene las fichas técnicas de los indicadores, siendo esto otro instrumento que permite plasmar las metas y condiciones iniciales de lo que se quiere alcanzar.</p>	<p>Se recomienda que se una vez se tenga la MIR se desarrollen las fichas técnicas de cada uno de los indicadores.</p>
<p>El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios a pesar de que cuentan con actas de entrega de la obra donde se identifica el tipo de obra entregada y las localidades con la población beneficiada.</p>	<p>Se recomienda integrar un padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios”.</p>
<p>No se cuenta con una identificación precisa de la población objetivo y atendida.</p>	<p>Se debe diferenciar los tipos de población entre los servicios que otorga el programa, que en este caso sería la construcción de caminos y el mantenimiento. Es decir, un tipo de población sería aquella que carece de caminos o brechas y por tanto requiere la construcción, y otra, aquella que ya cuenta con ellos pero que requiere de rehabilitación o mantenimiento.</p>
<p>No cuentan con mecanismos de sistematización de información que permitan registrar las demandas de la población, sus características y los apoyos otorgados</p>	<p>Contar con un área encargada, por ejemplo el “Área de atención ciudadana”, que pueda llevar a cabo la sistematización y registro de las demandas de la población, las cuales están plasmadas en las actas de priorización y en las actas de entrega de obra.</p>

Análisis externo

Oportunidades	Recomendaciones
<p>Sinergia entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas con el mismo objeto.</p>	<p>Fortalecer la comunicación con otras dependencias en todos los niveles de gobierno para crear sinergias que permitan desarrollar o mejorar la red carretera por regiones, a través de nuevos y/o fortalecimiento de proyectos.</p>
<p>Para consolidar o fortalecer la Infraestructura de caminos, además de este programa municipal, se pueden aprovechar específicamente los recursos otorgados en otras dependencias, específicamente SEDESOL por medio de recursos del FISE.</p>	<p>Gestionar recursos, o consolidar un convenio con dicha dependencia que permita mayor cobertura de estas obras en el municipio.</p>

Amenazas	Recomendaciones
<p>Una amenaza es el cambio que se ha venido dando en los Lineamientos Generales para la Operación del FISM, pues al ser un fondo con objeto directo al abatimiento de la pobreza, las obras en red carretera son consideradas complementarias, por lo que el recurso desde este fondo está acotado.</p>	<p>Gestionar recursos de otros fondos que estén más enfocados a temas de red carretera específicamente en caminos.</p>
<p>Que el programa no cuente con un diagnóstico preciso del estado de su red de caminos y brechas, así como de una estrategia de focalización y cobertura puede ser motivo de reducciones presupuestales.</p>	<p>Establecer un diagnóstico de manera adecuada que permita definir estrategias de focalización y cobertura adecuadas.</p>

Conclusiones

La evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134), así como en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. Donde se plasman los criterios en las que se debe realizar y las distintas obligaciones que tienen los gobiernos.

Dando cumplimiento a ello el municipio de Huimanguillo, estableció en su PAEM 2017 realizar una evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, al programa presupuestario: "K008 Infraestructura Caminera".

Así, en este documento se muestra la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, destacando el compromiso del municipio, en la medida que ha asumido la responsabilidad de evaluar el ejercicio gubernamental.

A continuación, se retoman los tres perfiles analíticos en los que se condensan los rubros evaluados. Esto con el afán de presentar de manera concreta y puntual las conclusiones más importantes de esta evaluación.

Del análisis del Marco Normativo:

Un elemento que justifica la necesidad de la creación del programa, parte desde la red carretera que es jurisdicción del municipio, es decir, la red alimentadora, red rural y las brechas, que como establece la SCT, es facultad del municipio su atención.

Por otro lado está las condiciones de la red de caminos, es decir, al ser esta responsabilidad del municipio este debe garantizar una cobertura y óptimas condiciones de funcionamiento, pues como manifiesta el municipio en uno de sus documentos: "Esta infraestructura es una parte importante de los activos con los que el Gobierno Municipal ofrece una mejor movilidad y cobertura de los servicios para el transporte de las personas y bienes, por lo que el incrementar, mejorar y conservar esta infraestructura es una tarea permanente para facilitar un mayor acceso a los servicios y al intercambio de bienes".

Con respecto a la contribución a los objetivos del Plan Nacional y Programa Sectorial, el programa coopera y abona directamente al logro de estos, principalmente apuntado al desarrollo económico y social. También, coadyuva al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio dada la correspondencia de promover el crecimiento económico. Sin embargo, para que esta sea más amplia es necesario primero que se desarrolle la MIR y posteriormente se defina la vinculación exacta con los diferentes planes (Nacional, Estatal, Municipal y Sectoriales).

Para la identificación de la población, potencial, objetivo y atendida, el municipio manifestó que la población potencial corresponde a la totalidad del municipio, mientras que la población potencial se identifica por medio de las asambleas comunitarias, quedando plasmado en las actas de priorización de obra, sin embargo, en estas plasman las necesidades más sentidas de la población, es decir, se hace por demanda, pero no se consideran las necesidades o características de la red caminera obtenidas mediante un diagnóstico. En cuanto a la población atendida, está mejor definida, ya que se puede hablar de los habitantes de las localidades específicas donde se realizó la obra.

Para seleccionar a los beneficiarios (población o localidad donde se desarrollará algún tipo de obra) el municipio utiliza como mecanismos de elegibilidad las demandas hechas por la población y que quedan registrada en las actas de priorización de obras, sin embargo, el mayor problema es de orden técnico, estratégico y operativo, pues no existe una labor de sistematización que permita contar con los elementos necesarios para cumplir con lo requerido en este tema en cuanto al diseño del programa, tal como la información de las características de las demandas y de los solicitantes.

En el tema de transparencia y rendición de cuentas, el municipio cuenta en su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada por tipo de programa, así como un apartado de solicitud de información por parte de la ciudadanía donde se hace pública la respuesta de éstas.

Del análisis técnico:

Referente al desarrollo de la MIR el municipio manifiesta que a 2016 no se contaba con dichos instrumentos por lo que la calificación requerida bajo la metodología de CONEVAL fue de cero (0).

Ante ello la principal recomendación es que a partir de los árboles de problemas y objetivos, en los cuales se plasma la problemática y objeto que busca atender el programa presupuestario, se desarrolle la MIR, atendiendo las recomendaciones plasmadas en la guía de la SHCP para su elaboración. Dichos instrumentos tener correspondencia en su traducción (de árbol de problemas a árbol de Objetivo; y de árbol de objetivos a MIR), ya que responden a un ejercicio de articulación estratégico.

Dicha MIR se debe complementar con la elaboración de las fichas técnicas que permitan el manejo de metadatos que favorezca la medición y evaluación del cumplimiento de metas y objetivos.

Del análisis comparativo

El programa "K008 Infraestructura Caminera" realiza acciones que no se contraponen con las obras realizadas por otros programas y fondos, ejecutados por otras instancias de gobierno. Por el contrario, el programa se podría complementar con éstos, pues coinciden en la realización de obras de gran magnitud con un impacto social y económico relevante para el desarrollo del municipio, por lo que se sugiere identificarlos y considerarlos en el momento de la planeación.



Identificación del programa y la dependencia

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa K008 Infraestructura Caminera, para el año 2016

Presidente Municipal

M.V.Z. José Sabino Herrera Dagdug

Fecha de inicio de la evaluación:

13 de abril de 2018

Fecha de término de la evaluación:

07 de mayo de 2018

Responsable de la evaluación:

Ing. Alfredo Torruco Cano

Unidad Administrativa:

Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Huimanguillo

Principales colaboradores:

Lic. José Luis Herrera Pelayo
Arq. José Luis Castillejos Gómez
M.V.Z. José Antonio Tejeda Jácome

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Nancy Paola Hernández Clavijo
Lorena Gutiérrez Ugalde